BOLETÍN JUDICIAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jueves 30 de abril de 2026, Ciudad de México, Tomo CCV, Núm. 75

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

ÍNDICE

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	4
AVISOS	5
SALAS	60
JUZGADOS DE LO CIVIL	80
JUZGADOS DE LO FAMILIAR	184
JUZGADOS CIVILES DE PROCESO ORAL	257
JUZGADOS DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR	312
UNIDADES DE GESTIÓN JUDICIAL	327
JUZGADOS DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS	351
TRIBUNALES EN MATERIA LABORAL	352
EDICTOS	360

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AUTOS DICTADOS POR LAS COMISIONES SUBSTANCIADORAS Y RESOLUTORAS
30 DE ABRIL DEL 2026

ACUERDOS

TDJCDMX/D 360/2026 JACKELIN CARBAJAL AVILÉS 1 ACUERDO
TDJCDMX/D 374/2026 1 ACUERDO
TDJCDMX/D 377/2026 MANUEL IBÁÑEZ LÓPEZ 1 ACUERDO
TDJCDMX/D 378/2026 ÁLVARO ESPINOZA ARROYO 1 ACUERDO
TDJCDMX/EPRA 2/2026 1 ACUERDO
TDJCDMX/EPRA 3/2026 1 ACUERDO
TDJCDMX/EPRA 4/2026 1 ACUERDO
TDJCDMX/EPRA 5/2026 1 ACUERDO
TDJCDMX/Q 487/2026 GABREL BARREDA TEJEDA 1 ACUERDO
TDJCDMX/Q 507/2026 FELIPE ACOSTA SOLÍS 1 ACUERDO

Ciudad de México, veintinueve de abril del dos mil veintiséis.-TITULAR DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.-MTRO. ALFREDO PÉREZ ROJAS.-Firma.

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en los ordinales 26 del Código de Procedimientos Penales para esta Ciudad y 108 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, hágase del conocimiento que este Tribunal de Alzada, se integrará de la siguiente manera: Magistrado Licenciado **SALVADOR ÁVALOS SANDOVAL** como Presidente de Sala, Magistrado Doctor **ARTURO EDUARDO GARCÍA SALCEDO** como Magistrado Integrante de Sala y Licenciada **SOFÍA LÓPEZ JUÁREZ** como Magistrada Integrante por Ministerio de Ley de Sala, durante el período comprendido los días 5 cinco al 13 trece de mayo del 2026 dos mil veintiséis.

Ciudad de México, veintinueve de abril de dos mil veintiséis.-LA PRESIDENTA DE LA QUINTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-MAGISTRADA DOCTORA CELIA MARÍN SASAKI.-FIRMA.

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX-19/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-01-18/2026**, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar los documentos denominados:

a) *"Manual de las Personas Usuarias Externas de la "Firma.Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México."*
b) "Manual de las Personas Usuarias Internas de la *"Firma.Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México."*
c) *"Lineamientos para regular el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México."*

Los cuales se agregan como anexo a esta circular, y entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Conforme a lo anterior, se dejó sin efectos el Acuerdo Plenario 09-05/2022[1], a través del cual se autorizó el "*Manual de las personas usuarias internas de la "Firma.Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México*" y el "*Manual de las personas usuarias externas de la "Firma.Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México*" , así como el Acuerdo General 17-35/2024[2], única y exclusivamente por cuanto hace a los "*Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México*", además de todas aquellas disposiciones administrativas internas que contravengan lo establecido en los documentos autorizados en el presente acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 28 de abril de 2026

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[1] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha uno de febrero de dos mil veintidós.
[2] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro.

* Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas y público en general, que esta normativa estará disponible en la edición digital del Boletín Judicial y en la página web de la Institución: **poderjudicialcdmx.gob.mx.**

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX-20/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-02-18/2026**, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar el documento denominado "*Lineamientos para los Órganos Jurisdiccionales y Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México que soliciten, operen y hagan uso del servicio del sistema de Tele-presencia*", el cual se agrega como anexo a esta circular, y entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Conforme a lo anterior, se dejó sin efectos el Acuerdo General 11-12/2021[1], a través del cual se autorizaron los "*Lineamientos para los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México que soliciten, operen y hagan uso del servicio del sistema de Tele-Presencia*", así como todas aquellas disposiciones administrativas internas que contravengan lo establecido en el documento autorizado en el presente acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 28 de abril de 2026

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[1] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

* Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas y público en general, que esta normativa estará disponible en la edición digital del Boletín Judicial y en la página web de la Institución: **poderjudicialcdmx.gob.mx.**

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX-21/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-03-18/2026**, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar el documento denominado *"Lineamientos para la operación y uso de la interconexión tecnológica entre el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, para la atención del juicio de amparo de manera electrónica"*, el cual se agrega como anexo a esta circular, y entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Conforme a lo anterior, se dejó sin efectos el Acuerdo General 73-43/2018[1], a través del cual se autorizaron los *"Lineamientos para la Operación y Uso de la Interconexión Tecnológica con el Consejo de la Judicatura Federal, para atención del juicio de amparo electrónico en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"*, así como todas aquellas disposiciones administrativas internas que contravengan lo establecido en el documento autorizado en el presente acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 28 de abril de 2026

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[1] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha diecinueve de octubre de so mil dieciocho.

* Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas y público en general, que esta normativa estará disponible en la edición digital del Boletín Judicial y en la página web de la Institución: **poderjudicialcdmx.gob.mx.**

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX-22/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-04-18/2026**, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar el documento denominado *"Lineamientos para el uso del Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE) en el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México"*, el cual se agrega como anexo a esta circular, y entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Conforme a lo anterior, se dejó sin efectos el Acuerdo Plenario 28-20/2019[1], a través del cual se autorizaron los *"Lineamientos para el uso del Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE) en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"*, única y exclusivamente por cuanto hace a estos se refiere; además de todas aquellas disposiciones administrativas internas que contravengan lo establecido en el documento autorizado en el presente acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 28 de abril de 2026

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[1] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

* Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas y público en general, que esta normativa estará disponible en la edición digital del Boletín Judicial y en la página web de la Institución: **poderjudicialcdmx.gob.mx.**

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX-23/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-05-18/2026**, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar el documento denominado *"Lineamientos a seguir para que las autoridades jurisdiccionales y áreas administrativas del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, lleven a cabo el trámite de vigencia ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para el uso del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad, denominado 'SIARA', en coordinación con la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, en su calidad de Enlace Institucional, a través de la 'Ventana Única de Enlace'"*, el cual se agrega como anexo a esta circular, y entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Conforme a lo anterior, se dejó sin efectos el Acuerdo General 21-27/2025[1], a través del cual se autorizó el *"Acuerdo General por el que se establecen los Lineamientos a seguir para que las órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, lleven a cabo el trámite de vigencia ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para el uso del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad, denominado 'SIARA', en coordinación con la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en su calidad de Enlace Institucional, a través de la 'Ventana Única de Enlace'"*, así como todas aquellas disposiciones administrativas internas que contravengan lo establecido en el documento autorizado en el presente acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 28 de abril de 2026

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[1] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco.

* Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas y público en general, que esta normativa estará disponible en la edición digital del Boletín Judicial y en la página web de la Institución: **poderjudicialcdmx.gob.mx.**

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX-24/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-06-18/2026**, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar el documento denominado *"Lineamientos a los que se Sujetará la Información Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México"*, el cual se agrega como anexo a esta circular, y entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Conforme a lo anterior, se dejó sin efectos el Acuerdo Plenario 30-27/2022[1], por el que se autorizaron los *"Lineamientos a los que se sujetará la Información Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México"*, además de todas aquellas disposiciones administrativas internas que contravengan lo establecido en el documento autorizado en el presente acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 28 de abril de 2026

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[1] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha cinco de julio de dos mil veintidós.

* Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas y público en general, que esta normativa estará disponible en la edición digital del Boletín Judicial y en la página web de la Institución: **poderjudicialcdmx.gob.mx.**

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX-25/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-07-18/2026**, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar el documento denominado "*Lineamientos de Operación y Administración del Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México y sus respectivos Micrositios*", el cual se agrega como anexo a esta circular, y entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Conforme a lo anterior, se dejó sin efectos el Acuerdo General 08- 33/2025[1], a través del cual se autorizó los "*Lineamientos de Operación y Administración del Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México y sus respectivos Micrositios*", así como todas aquellas disposiciones administrativas internas que contravengan lo establecido en el documento autorizado en el presente acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 28 de abril de 2026

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[1] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.

* Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas y público en general, que esta normativa estará disponible en la edición digital del Boletín Judicial y en la página web de la Institución: **poderjudicialcdmx.gob.mx.**

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX-26/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-09-18/2026**, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar los documentos denominados:

a) *"Manual de Organización Tipo de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México."*

b) *"Manual de Procedimientos Tipo de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México."*

Los cuales se agregan como anexo a esta circular, y entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Conforme a lo anterior, se dejó sin efectos el Acuerdo Plenario 26-42/2021[1], a través del cual se autorizaron los Manuales de Organización y de Procedimientos, ambos de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, además de todas aquellas disposiciones administrativas internas que contravengan lo establecido en los documentos autorizados en el presente acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 28 de abril de 2026.

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[1] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno.

* Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas y público en general, que esta normativa estará disponible en la edición digital del Boletín Judicial y en la página web de la Institución: **poderjudicialcdmx.gob.mx.**

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX-27/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-11-18/2026**, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar los documentos denominados:

a) *"Manual de Organización de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México."*

b) *"Manual de Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México."*

Los cuales se agregan como anexo a esta circular, y entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Conforme a lo anterior, se dejó sin efectos el Acuerdo Plenario 19-08/2024[1], única y exclusivamente por cuanto hace a los Manuales de Organización y de Procedimientos, ambos de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, además de todas aquellas disposiciones administrativas internas que contravengan lo establecido en los documentos autorizados en el presente acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 28 de abril de 2026.

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

[1] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

* Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas y público en general, que esta normativa estará disponible en la edición digital del Boletín Judicial y en la página web de la Institución: **poderjudicialcdmx.gob.mx.**

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX-28/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-14-18/2026**, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar los documentos denominados:

a) *"Lineamientos que regulan la atención que brinda a las personas peticionarias la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México".*
b) *"Lineamientos para los ajustes al procedimiento, que garantizan la atención de los derechos de las personas indígenas en el Poder Judicial de la Ciudad de México".*
c) *"Protocolo para la atención de personas con discapacidad psicosocial o intelectual en el ámbito de la administración de justicia en el Poder Judicial de la Ciudad de México".*
d) *"Protocolo para la atención de las personas mayores en el ámbito de la administración e impartición de justicia en el Poder Judicial de la Ciudad de México".*

Los cuales se agregan como anexo a esta circular, y entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Conforme a lo anterior, se dejaron sin efectos los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo General 41-27/2019[1], a través del cual se autorizaron los *"Lineamientos para la atención de quejas contra personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México".*
- Acuerdo General 08-03/2024[2], mediante el cual se aprobaron los *"Lineamientos para los Servicios de Interpretación, Traducción, Opinión Técnica, Dictamen Cultural o Dictamen Lingüístico, que presta el Poder Judicial de la Ciudad de México, para Garantizar la Atención Efectiva y protección de los Derechos de las Personas Indígenas".*

[1] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha seis de agosto de dos mil diecinueve.
[2] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro.

* Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas y público en general, que esta normativa estará disponible en la edición digital del Boletín Judicial y en la página web de la Institución: **poderjudicialcdmx.gob.mx.**

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

- Acuerdo 05-36/2024[3], en el que se autorizó el *"Protocolo para la Atención de las Personas Mayores en el ámbito de la Administración de Justicia en el Poder Judicial de la Ciudad de México"*.
- Acuerdo 50-44/2024[4], por el cual se aprobó el *"Protocolo para la Atención a Personas con Discapacidad Psicosocial o Intelectual en el ámbito de la Administración de Justicia en el Poder Judicial de la Ciudad de México"*.

Así como todas aquellas disposiciones administrativas internas que contravengan lo establecido en los documentos autorizados en el presente acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 28 de abril de 2026

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

[3] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro.
[4] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro.

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX-29/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-15-18/2026**, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar el documento denominado "*Manual de Contabilidad del Poder Judicial de la Ciudad de México*", el cual se agrega como anexo a esta circular, y entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Conforme a lo anterior, se dejó sin efectos el Acuerdo General 46-33/2023[1], a través del cual se autorizó el "*Manual de Contabilidad del Poder Judicial de la Ciudad de México*", así como todas aquellas disposiciones administrativas internas que contravengan lo establecido en el documento autorizado en el presente acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 28 de abril de 2026.

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

[1] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

* Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas y público en general, que esta normativa estará disponible en la edición digital del Boletín Judicial y en la página web de la Institución: **poderjudicialcdmx.gob.mx.**

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO

OAJCDMX

CIRCULAR OAJPJCDMX-30/2026

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERSONAS JUSTICIABLES, ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, mediante **Acuerdo General OAJCDMX-16-18/2026**, emitido en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de abril del año en curso, el Pleno de este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó aprobar el documento denominado "*Reglas de operación de las cuentas por liquidar certificadas en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*", el cual se agrega como anexo a esta circular, y entrará en vigor a partir del día hábil siguiente al de la presente publicación en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.

Conforme a lo anterior, se dejó sin efectos el Acuerdo General 41-09/2025[1], a través del cual se autorizó las "*Reglas de Operación de las Cuentas por Liquidar Certificadas en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México*", así como todas aquellas disposiciones administrativas internas que contravengan lo establecido en el documento autorizado en el presente acuerdo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México, a 28 de abril de 2026

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[1] Emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha doce de marzo de dos mil veinticinco.

* Se hace del conocimiento de las personas servidoras públicas y público en general, que esta normativa estará disponible en la edición digital del Boletín Judicial y en la página web de la Institución: **poderjudicialcdmx.gob.mx.**

PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA

PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2026

Con fundamento en lo establecido en el artículo 1, 14 y 123 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 y 10 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 2, 5, 10 y 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, artículos 4, 5, 6 fracción XI, 87, 90, 92 y 93 penúltimo párrafo de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y artículo 11 fracción IX y XXXVI del Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, con el propósito de estimular y premiar a las personas servidoras públicas, el Poder Judicial de la Ciudad de México, ajustando los montos económicos al presupuesto y adecuándose a los criterios de la Institución:

CONVOCA

A las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México (Tribunal Superior de Justicia, Órgano de Administración Judicial y Tribunal de Disciplina Judicial), que cumplan con los requisitos para ser candidata y candidato a obtener el "**Premio Nacional de Administración Pública 2026",** cuyas relaciones laborales se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera.- Exclusivamente las y los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México podrán seleccionar, a través del llenado del formato de propuesta y cédula de evaluación, a las personas servidoras públicas con nivel Técnico Operativo (O46 al J33), que se hayan distinguido en la realización de algunas de las acciones que se establecen en el artículo 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles o por ser un apoyo fundamental para el logro y cumplimiento de las metas de su área de adscripción o comisión.

ESTÍMULOS

Segunda.- Se otorgarán **149** Estímulos, al personal de nivel técnico operativo (O46 al J33), consistente en una **constancia de estímulo y diez días hábiles de vacaciones extraordinarias (que podrán disfrutar antes del 26 de noviembre del 2027).**

Los días podrán ser otorgados juntos o separados, de acuerdo a las necesidades del servicio y previo acuerdo con la o el Titular del Área de adscripción o comisión.

Los días no podrán integrarse a los períodos vacacionales establecidos o días de descanso que al efecto determine el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, ni sustituirse por pago alguno en caso de no disfrutarse.

CRITERIOS

- Haber obtenido calificación favorable en la Cédula de Evaluación.
- Contar con un número bajo de incidencias.
- Contar con propuestas en años anteriores, sin haber obtenido algún premio.
- Contar con un expediente personal libre de antecedentes laborales negativos de cinco años anteriores.

Como tabla de incidencias comparativa será la siguiente:

- Contar con un máximo de cinco faltas, cinco retardos y calificación de 130 a 140.
- Contar con un máximo de cuatro faltas, cuatro retardos y calificación de 118 a 128.
- Contar con un máximo de tres faltas, sin retardos y calificación de 106 a 116.
- En caso de que la persona servidora pública propuesta esté exento del registro de asistencia deberá tener una calificación mayor de 120.

Lo anterior, dependerá del análisis que se realice a las propuestas de las candidatas y candidatos, por tal motivo estos criterios son enunciativos más no limitativos.

RECOMPENSAS

Tercera.- Se otorgarán **61** recompensas, al personal de nivel técnico operativo (O46 al J33), consistente en un diploma y la cantidad de **$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** para cada una de las personas servidoras públicas ganadoras, de acuerdo al siguiente criterio:

CRITERIOS

- Contar con un número mínimo de incidencias.
- Haber obtenido la calificación más alta en la evaluación efectuada por parte de su Titular.
- Contar con un expediente personal libre de antecedentes laborales negativos de siete años anteriores a la fecha.
- Contar en su expediente personal con notas favorables (cursos, superación académica y profesional trayectoria laboral ascendente entre otros).
- Haber recibido Estímulo en años anteriores.

La tabla de incidencias comparativa será la siguiente:

- Contar con un máximo de tres faltas sin retardos y calificación de 140.
- Contar con un máximo de dos faltas sin retardos y calificación de 130 y 138.
- Contar con un máximo de una falta sin retardos y calificación de 120 a 136.
- En caso de que la persona servidora pública propuesta esté exento del registro de asistencia deberá tener calificación de 138 y 140.

Lo anterior dependerá del análisis que se realice a las propuestas de las personas servidoras públicas, por tal motivo estos criterios son enunciativos más no limitativos.

En ambos casos, las personas servidoras públicas seleccionadas deberán contar con más de seis meses un día ininterrumpidos de laborar en el Poder Judicial de la Ciudad de México, a la fecha de la propuesta.

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO

Cuarta.- Las recompensas y diplomas, así como los estímulos económicos y constancias de estímulo, se otorgarán a las personas servidoras públicas ganadoras que hayan obtenido las mejores calificaciones de acuerdo a la plantilla, menor número de incidencias y mejor trayectoria laboral.

No se otorgará recompensa económica ni estímulo (10 días de vacaciones), a la persona servidora pública que haya sido premiada en 2024 y 2025, es decir, deberán pasar más de dos años para ser propuestas una vez más.

Quinta.- El trámite se realizará **vía electrónica**, teniendo como fecha límite el **12 de junio de 2026,** las y los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativa del Poder Judicial de la Ciudad de México, deberán presentar el Formato de Propuesta y Cédula de Evaluación de las personas servidoras públicas **SIN PRÓRROGA ALGUNA**, entrando en algún navegador de internet y posteriormente ingresar a la siguiente dirección electrónica **https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/**, ubicándola de manera inmediata en el portal electrónico de INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en la sección de PRESTACIONES y localizar la subsección de **PREMIO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Sexta.- Descargar los formatos de propuesta de persona servidora pública candidata y cédula de evaluación, en formato electrónico PDF editable y llenar los campos solicitados; posteriormente **deberán escanearlos y enviarlos** a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, por medio del correo electrónico institucional **pnacional.admpublica@oajcdmx.gob.mx,** adjuntando los siguientes:

DOCUMENTOS

a. Credencial vigente del Poder Judicial de la Ciudad de México (anverso y reverso).
b. Último recibo de pago (anverso y reverso).
c. Identificación Oficial: INE, Cédula Profesional (anverso y reverso) dependiendo el tipo de cédula o Pasaporte Vigente.
d. Título o Cédula Profesional (en caso de contar con estudios profesionales).
e. Formato de propuesta y cédula de evaluación requisitados y firmados.
f. Todas las constancias que acrediten sus cursos, diplomados, maestrías, etc., y que no se encuentren en su expediente laboral.

Séptima.- Los documentos citados con antelación, deberán ser escaneados en archivos por separado y remitidos en un solo correo, de manera vertical, es decir, no "de lado" o "de cabeza", legible y visible, en formato electrónico PDF, no se aceptarán fotografías de teléfono celular, tableta, etc., mismos que serán revisados por personal adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas; en el supuesto de que no sean legibles o presenten alguna observación, se enviará a la persona servidora pública propuesta un correo electrónico, con copia para la o el Titular del Órgano Jurisdiccional, Área de Apoyo Judicial o Administrativa, para que sean solventadas.

Una vez solventadas las observaciones o en su caso, cuando no presente ninguna, se enviará un correo electrónico a la persona servidora pública propuesta, con copia para la o el Titular del Órgano Jurisdiccional, de Área de Apoyo Judicial o Administrativa del Poder Judicial de la Ciudad de México, para **AGENDAR CITA** y acuda el día y hora indicada, en la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, ubicada en Avenida Patriotismo No. 230, 2° piso, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, **SIN EXCEPCIÓN NI PRÓRROGA ALGUNA**, a efecto de presentar el **Formato de Propuesta y Cédula de Evaluación original y copia fotostática** debidamente llenado, sellado y firmado por la o el Titular de Área, para que se entregue acuse y número de folio de registro, de igual manera deberá

presentar original de todos los documentos que envió (vía correo electrónico), para cotejo e integración al expediente de registro.

En caso de no atender los correos con las observaciones o no presentarse a la cita con la documentación completa, no se podrá iniciar el trámite de su solicitud.

Octava.- La evaluación y selección de las personas servidoras públicas con merecimiento a Estímulo o Recompensa, se llevará a cabo en el período de la 2ª quincena de junio a la 1ª quincena de agosto del año en curso, por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, dependiente de la Subdirección de Prestaciones, dependientes de la Dirección de Relaciones Laborales y Prestaciones.

Novena.- Las y los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México cumplirán las resoluciones emitidas por el Comité de Evaluación y de conformidad con las necesidades del servicio, se otorgarán las vacaciones extraordinarias que deberán disfrutarse antes del **26 de noviembre de 2027**.

Décima.- En caso de que la o el Titular que propuso a la persona servidora pública, cambie de adscripción o cause baja, la nueva o el nuevo Titular deberá cumplir las resoluciones emitidas por el Comité de Evaluación.

Décima Primera.- En caso de que la persona servidora pública ganadora al estímulo de 10 días hábiles de vacaciones extraordinarias, cambie de adscripción o sea comisionada a otra área, podrá solicitar a la nueva o el nuevo Titular.

Al momento de solicitar las vacaciones extraordinarias, la persona servidora pública deberá continuar con nivel técnico operativo, de lo contrario quedará sin efectos el mencionado estímulo.

Décima Segunda.- En caso de que la persona servidora pública ganadora a la recompensa cause baja definitiva del Poder Judicial, antes de la entrega, tendrá el derecho de recibirla, **a excepción de haber cometido alguna falta en agravio del Poder Judicial,** para esto se solicitará el apoyo de la Dirección General Jurídica, a efecto de que informe el estatus laboral de la persona servidora pública con la Institución.

Décima Tercera.- Al momento de recibir la Recompensa, deberá continuar con puesto de nivel técnico operativo, de lo contrario ya no podrá recibirla y será devuelta a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

Décima Cuarta.- La **entrega del premio**, se realizará previa programación de fechas, siendo las que a continuación se indican, mismas que pueden ser modificadas sin previo aviso o por caso fortuito, que se darán a conocer mediante aviso publicado en el portal electrónico de Intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México:

- **El estímulo económico,** la persona ganadora a dicho emolumento lo recibirá **a partir del día 23 de noviembre del 2026**, con base a su último medio de pago que se tenga registrado ante éste Poder Judicial de la Ciudad de México (transferencia electrónica u orden de pago).

- **Los Diplomas y Constancias de Estímulo,** se entregarán **a partir del 07 de diciembre del 2026** en la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, ubicada en Avenida Patriotismo No. 230, 2° piso, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Décima Quinta.- Se somete a consideración la integración del Comité de Evaluación, el cual debe incluir a las y los siguientes participantes:

a) La o el Titular de la Ponencia dos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, quien lo presidirá y tendrá voto de calidad.
b) La o el Titular de la Ponencia Uno del Órgano de Administración Judicial, quien fungirá como Secretaria o Secretario.
c) El Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, quien será el representante.
d) El Secretario General del Sindicato Mayoritario del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Décima Sexta.- El Comité de Evaluación acreditará a las ganadoras y ganadores a Estímulo y Recompensa, apoyándose para ello en la valoración y opinión de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

Asimismo, podrá resolver no otorgar algún (os) estímulo (s) o recompensa (s) cuando a su juicio no se hayan satisfecho los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Décima Séptima.- Exclusivamente las y los Titulares de los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México, serán las y los responsables de evaluar, a las personas servidoras públicas de nivel técnico operativo seleccionados, a través de la cédula de evaluación, a efecto de que esto constituya un punto más de apoyo al Comité de Evaluación.

En relación a las personas servidoras públicas readscritas, la evaluación se hará en su nueva área de adscripción, siempre y cuando tengan más de seis meses un día de servicios ininterrumpidos en la misma.

En el caso de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso, podrán ser sujetos de evaluación, siempre y cuando tengan **más de seis meses un día de servicio** en el Poder Judicial de la Ciudad de México.

Décima Octava.- Se tomarán en cuenta las sanciones y aspectos negativos del expediente de la persona servidora pública, de cinco años anteriores a la fecha y las incidencias del 16 de junio del 2025 al 15 de junio del 2026.

Décima Novena.- La o el Titular del Órgano Jurisdiccional, Área de Apoyo Judicial y Administrativa del Poder Judicial de la Ciudad de México deberá enviar para su entrega el Formato de propuesta de la persona servidora pública candidata y la Cédula de Evaluación en el período establecido, vía electrónica; **en caso de dejar espacios en blanco, que seleccione más de una respuesta o carezca de firma la cédula de evaluación, se anulará por completo la respuesta de la pregunta que se encuentre en los supuestos anteriores.**

Se recibirá cédula de propuesta por el área, firmada exclusivamente por la o el Titular del Órgano Jurisdiccional, Área de Apoyo Judicial o Administrativa del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Vigésima.- Para reclamar Recompensa o Estímulo autorizado conforme a la presente convocatoria, prescribirá al término de un año contado a partir de la fecha que tiene derecho a recibirlo, con fundamento en el artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Vigésima Primera.- Serán consideradas como improcedentes las propuestas de las personas servidoras públicas que al momento de su solicitud, se encuentren suspendidas por resolución del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México o los términos del artículo 45 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Vigésima Segunda.- En caso de fallecimiento de la persona servidora pública a quien se debe otorgar el "Premio Nacional de Administración Pública 2026", la entrega se hará a la(s) persona(s) beneficiaria(s) designada(s) ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o a quien expresamente por escrito se hubiere designado.

Vigésima Tercera.- Cualquier controversia que se suscite, así como los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Comité de Evaluación o previa opinión de la Dirección General Jurídica y a lo establecido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

ABRIL 2026

PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA

PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

2026

Con fundamento en lo establecido en el artículo 127 Párrafo segundo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 35 y 60 numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, artículos 6 fracción X, 82 y 84 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y artículo 11 fracción IX y XXXVI del Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, con el propósito de estimular y premiar la permanencia de las personas servidoras públicas que cumplen 25, 28, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo, el Poder Judicial de la Ciudad de México, ajustando los montos económicos al presupuesto y adecuándose a los criterios de la Institución:

CONVOCA

A las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México (Tribunal Superior de Justicia, Órgano de Administración Judicial y Tribunal de Disciplina Judicial) que cumplan con los requisitos para ser candidata y candidato a obtener el **"Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2026",** cuyas relaciones laborales se rigen por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. - El "Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2026", es un reconocimiento que el Poder Judicial de la Ciudad de México, otorga a las personas servidoras públicas cuya relación laboral este vigente y acrediten la antigüedad correspondiente a 25, 28 (en caso de mujeres), 30, 40 y 50 años de servicio efectivo o que acumulen dichas antigüedades, considerando los periodos laborales prestados en las dependencias u órganos de la Administración Pública Federal o Local, sujetos al régimen de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Segunda. - Se otorgará diploma, medalla de plata y estímulo económico, a las personas servidoras públicas acreedoras y acreedores al premio, de acuerdo a los años de servicio efectivo de conformidad a lo siguiente:

AÑOS DE SERVICIO	ACREEDORAS Y ACREEDORES	MEDALLA DE PLATA CON ESTUCHE Y DIPLOMA	ESTÍMULO ECONÓMICO
25	Mujeres y Hombres	SI	$16,335.00
28	Mujeres	SI	$26,015.00
30	Mujeres (que no recibieron el premio de 28 años) y Hombres	SI	$26,015.00
40	Mujeres y Hombres	SI	$52,030.00
50	Mujeres y Hombres	SI	$104,665.00

DISPOSICIONES GENERALES

Tercera. - Serán candidatas y candidatos al premio las personas servidoras públicas que se inscriban, se encuentren activas y que cuenten con los años de servicio efectivo; en caso de que posteriormente causen baja al servicio, podrán recibir el premio, siempre y cuando se acredite la antigüedad requerida y con los requisitos de la presente convocatoria.

Cuarta. - Las personas servidoras públicas que hayan prestado sus servicios en dependencias u organismos de la Administración Pública Federal o Local, deberán presentar sus Hojas Únicas de Servicios correspondientes o documento público que acredite sus años de servicio.

Quinta. - Se entenderá por años de servicio efectivo, el tiempo realmente laborado, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo y suspensión de labores por sanción.

Sexta. - Cuando las personas servidoras públicas presten servicios de manera simultánea en más de una plaza, no podrán sumarse como si se tratase de periodos distintos; por lo que le corresponde a la dependencia de mayor antigüedad, el otorgamiento del Premio.

Séptima. - A las personas servidoras públicas que se hayan incorporado en alguno de los programas de retiro voluntario o cualquier otro similar del Gobierno Federal o Local, no se les podrá acumular el o los periodos. Para el caso de que hayan restituido los recursos económicos otorgados cuando reingresó a la Administración Pública Federal o Local, su antigüedad se computará a partir de la fecha original de ingreso a la Administración Pública Federal o Local, comprobando con el Formato Fiscal correspondiente de la devolución de la compensación económica recibida; así como presentar copia fotostática del acuerdo o lineamientos del programa antes citado del año en que se inscribió.

Octava. - Quedan excluidas de la aplicación de la presente convocatoria, las personas contratadas por honorarios, así como los que prestaron servicios para organismos o entidades no sujetas al régimen de las Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Novena. - Serán consideradas como improcedentes:

Las solicitudes que no se tramiten en los tiempos establecidos en la presente convocatoria; así mismo, para aquellos que lo hayan recibido en años anteriores.

Las personas servidoras públicas que recibieron algunos de los premios considerados en la presente convocatoria, excluye la posibilidad de obtener el premio inmediato inferior de categoría y que no fue solicitado en su oportunidad.

Las personas servidoras públicas que, no cumplen con los años de servicio efectivo requerido.

Las personas servidoras públicas que, al momento de su solicitud, se encuentren suspendidas por resolución de la Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México, del extinto Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, del Tribunal de Disciplina Judicial o en los términos del artículo 45 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Al no cumplir con las condiciones y criterios estipulados en las bases de esta convocatoria.

Décima. - El trámite de inscripción al **"Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2026",** será a través del siguiente:

PROCEDIMIENTO

1.- Se realizará **vía electrónica,** teniendo como fecha límite **el 12 de junio de 2026,** las personas servidoras públicas deberán presentar su solicitud de inscripción **SIN PRÓRROGA ALGUNA**, entrando en algún navegador de internet y posteriormente ingresar en la siguiente dirección electrónica **https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/**, ubicándola de manera inmediata en el portal electrónico de INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en la sección de PRESTACIONES y localizar la subsección de **PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO.**

2.- Descargar la **SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN AL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO 2026**, en formato electrónico PDF editable y llenar los campos solicitados; posteriormente **deberán escanear y enviarlo** a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, por medio del correo electrónico institucional **pnacionalant.servpublico@oajcdmx.gob.mx**, adjuntando los siguientes:

DOCUMENTOS

a. Credencial vigente del Poder Judicial de la Ciudad de México (anverso y reverso).
b. Último recibo de pago (anverso y reverso).
c. Identificación Oficial: INE, Cédula Profesional (anverso y reverso), dependiendo el tipo de cédula, o Pasaporte Vigente.
d. Hoja(s) Única(s) de Servicios, en caso de haber laborado en otra(s) dependencia(s) del Gobierno Federal o Local o documento público que acredite sus años de servicio.
e. Título o Cédula Profesional (en caso de contar con estudios profesionales).
f. A las personas servidoras públicas que se hayan incorporado en alguno de los programas de **retiro voluntario o cualquier otro similar del Gobierno Federal o Local**, en el caso de que hayan restituido los recursos económicos otorgados**, el Formato Fiscal correspondiente a la devolución de la compensación económica recibida;** así como copia fotostática del acuerdo o documento del Programa antes citado del año en que se inscribió.
g. Solicitud de inscripción al Premio requisitado y firmado.

3.- Los documentos citados con antelación deberán ser escaneados en archivos por separado y remitidos en un solo correo, de manera vertical, es decir, no "de lado" o "de cabeza", legible y visible, en formato electrónico PDF, no se aceptarán fotografías de teléfono celular, tableta, etc., mismos que serán revisados por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas; en el supuesto de que no sean legibles o presenten alguna observación, se enviará a la persona servidora pública un correo electrónico para que sean solventadas.

4.- Una vez solventadas las observaciones o en su caso, cuando no presente ninguna, se enviará un correo electrónico a la persona servidora pública, para **AGENDAR CITA** y acuda el día y hora indicada, en la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones

Sociales y Económicas, ubicada en Avenida Patriotismo No. 230, 2° piso, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, **SIN EXCEPCIÓN NI PRÓRROGA ALGUNA,** a efecto de presentar **el formato de solicitud original y copia fotostática** debidamente llenado y firmado, para que se le entregue acuse y número de folio de registro, de igual manera deberá presentar original y copia fotostática de todos los documentos que envió (vía correo electrónico), para cotejo e integración del expediente de registro.

En caso de no atender los correos con las observaciones o no presentarse a la cita con la documentación completa, no se podrá iniciar el trámite de su solicitud.

Décima Primera. - La entrega del premio se realizará previa programación de fechas, siendo las que a continuación se indican, mismas que pueden ser modificadas sin previo aviso o por caso fortuito, que se darán a conocer mediante aviso publicado en el portal electrónico de Intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México:

- **El estímulo económico,** la persona acreedora a dicho emolumento lo recibirá **a partir del día 23 de noviembre del 2026**, con base al último medio de pago que se tenga registrado ante éste Poder Judicial de la Ciudad de México (transferencia electrónica u orden de pago).

- **Las medallas y diplomas,** se entregarán **a partir del 07 de diciembre del 2026**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, en Avenida Patriotismo No. 230, 2° piso, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.

Décima Segunda. - Las personas servidoras públicas que no solicitaron el Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público al cumplir 25, 28, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo, únicamente cuentan con un año posterior inmediato para solicitarlo.

Décima Tercera. - Para reclamar el premio solicitado y autorizado conforme a la presente convocatoria, prescribirá al término de un año contado a partir de la fecha que tienen derecho a recibirlo, con fundamento en el artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Décima Cuarta. - En caso de fallecimiento de la persona servidora pública a quien se debe otorgar el "Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2026", la entrega se hará a la(s) persona(s) beneficiaria(s) designada(s) ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o a quien expresamente se hubiera designado.

Décima Quinta. - Cualquier controversia que se suscite, así como los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos previa opinión de la Dirección General Jurídica y a lo establecido en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

ABRIL 2026

PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA

RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2026

Con fundamento en lo establecido en el artículo 127, párrafo segundo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 y 60 numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, artículo 11 fracción IX y XXXVI del Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y artículo 1° y 117 de las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México vigente, con el propósito de seguir estimular y reconocer la permanencia de las personas servidoras públicas que cumplen 15, 20, 25, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo, el Poder Judicial de la Ciudad de México, ajustando los montos económicos al presupuesto y adecuándose a los criterios de la Institución:

CONVOCA

A las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México (Tribunal Superior de Justicia, Órgano de Administración Judicial y Tribunal de Disciplina Judicial) que cumplan con los requisitos para ser candidata y candidato a obtener el "**Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios Prestados 2026",** cuyas relaciones laborales se rigen por las Condiciones Generales de Trabajo, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. - El "Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios Prestados 2026", es otorgado a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, cuya relación laboral este vigente y acrediten la antigüedad correspondiente a 15, 20, 25, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo, en el período del 1º de enero al 31 de diciembre del presente año.

Segunda. - Participan todas las personas servidoras públicas de base o con nivel técnico operativo **(O46 al J33)**.

Tercera. - Se otorgará reconocimiento impreso y estímulo económico, a las personas servidoras públicas acreedoras y acreedores al reconocimiento, de acuerdo con los años de servicio efectivo de conformidad con lo siguiente:

AÑOS DE ANTIGÜEDAD	RECONOCIMIENTO IMPRESO	ESTÍMULO ECONÓMICO
15	SI	NO
20	SI	$1,000.00
25	SI	$1,500.00
30	SI	$2,000.00
40	SI	$2,500.00
50	SI	$3,000.00

DISPOSICIONES GENERALES

Cuarta. - Serán candidatas y candidatos al reconocimiento las personas servidoras públicas que se inscriban, se encuentren activas y cuenten con los años de servicio efectivo dentro del período del 1º de enero al 31 de diciembre del presente año; en caso de que posteriormente causen baja, podrán recibir el reconocimiento, siempre y cuando se acredite la antigüedad requerida y los requisitos de la presente convocatoria.

Quinta. - Se entenderá por años de servicio efectivo, el tiempo realmente laborado, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo y suspensión de labores por sanción.

Sexta. - En caso de que la persona servidora pública rebase la antigüedad requerida y no haya solicitado el reconocimiento en el año que le correspondía, **no le será otorgado, ya que no tiene efectos retroactivos.**

Séptima. - Serán consideradas como improcedentes:

Las solicitudes que no se tramiten en los tiempos establecidos en la presente convocatoria; así mismo, para aquellos que lo hayan recibido en años anteriores.

Las personas servidoras públicas que, no cumplen con los años de servicio efectivo requerido.

Las personas servidoras públicas que, al momento de su solicitud, se encuentren suspendidas por resolución de la Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México, del extinto Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, del Tribunal de Disciplina Judicial o en los términos del artículo 45 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Al no cumplir con las condiciones y criterios estipulados en las bases de esta convocatoria.

Octava. - Al momento de recibir el estímulo económico y reconocimiento impreso, las personas servidoras públicas acreedoras y acreedores deberán continuar con nivel técnico operativo **(O46 al J33)**, en caso de que cuenten con plaza de Base, está deberá continuar con la que ostentan en ese momento; de lo contrario ya no podrán recibirlo y será devuelto a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

Novena. - El trámite de inscripción al "**Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios Prestados 2026",** será a través del siguiente:

PROCEDIMIENTO

1.- El trámite se realizará **vía electrónica**, teniendo como fecha límite el **12 de junio de 2026,** las personas servidoras públicas deberán presentar su solicitud de inscripción **SIN PRÓRROGA ALGUNA**, entrando en algún navegador de internet y posteriormente ingresar en la siguiente dirección electrónica **https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/**, ubicándola de manera inmediata en el portal electrónico de INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en la sección de PRESTACIONES y localizar la subsección de **RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.**

2.- Descargar la **SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN AL RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS 2026**, en formato electrónico PDF editable y llenar los campos solicitados; posteriormente **deberán escanear y enviar** a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, por medio del correo electrónico institucional **rantiguedad.servtribunal@oajcdmx.gob.mx**, adjuntando los siguientes:

DOCUMENTOS

- **a.** Credencial vigente del Poder Judicial de la Ciudad de México (anverso y reverso).
- **b.** Último recibo de pago (anverso y reverso).
- **c.** Identificación oficial: INE, Cédula Profesional (anverso y reverso), dependiendo el tipo de cédula, o Pasaporte vigente.
- **d.** Título o Cédula Profesional (en caso de contar con estudios profesionales).
- **e.** Solicitud de inscripción al Reconocimiento requisitado y firmado.

3.- Los documentos citados con antelación, deberán ser escaneados en archivos por separado y remitidos en un solo correo, de manera vertical, es decir, no "de lado" o "de cabeza", legible y visible, en formato electrónico PDF, no se aceptarán fotografías de teléfono celular, tableta, etc., mismos que serán revisados por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas; en el supuesto de que no sean legibles o presenten alguna observación, se enviará a la persona servidora pública un correo electrónico para que sean solventadas.

4.- Una vez solventadas las observaciones o en su caso, cuando no presente ninguna, se enviará un correo electrónico a la persona servidora pública, para **AGENDAR CITA** y acudir el día y hora indicada **SIN EXCEPCIÓN NI PRÓRROGA ALGUNA,** a efecto de presentar **el formato de solicitud original y copia fotostática** debidamente llenado y firmado, para que se entregue acuse y número de folio de registro, de igual manera deberá presentar original y copia fotostática de todos los documentos que envió (vía correo electrónico), para cotejo e integración al expediente de registro.

En caso de no atender los correos con las observaciones o no presentarse a la cita con la documentación completa, no se podrá iniciar el trámite de su solicitud.

Décima. - La entrega del reconocimiento, se realizará previa programación de fechas, siendo las que a continuación se indican, mismas que pueden ser modificadas sin previo aviso o por caso fortuito, que se darán a conocer mediante aviso publicado en el portal electrónico de Intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

- **El estímulo económico,** la persona acreedora a dicho emolumento lo recibirá **a partir del día 23 de noviembre del 2026**, con base a su último medio de pago que se tenga registrado ante éste Poder Judicial de la Ciudad de México (transferencia electrónica u orden de pago).

- **Los reconocimientos impresos a partir del 07 de diciembre del 2026**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, en Avenida Patriotismo No. 230, 2° piso, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.

Décima Primera.- Para reclamar el reconocimiento solicitado y autorizado conforme a la presente convocatoria, prescribirá al término de un año contado a partir de la fecha que tiene derecho a recibirlo, con fundamento en el artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Décima Segunda. - En caso de fallecimiento de la persona servidora pública a quien se debe otorgar el **"Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios Prestados 2026"**, la entrega se hará a la(s) persona(s) beneficiaria(s) designada(s) ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o a quien expresamente por escrito se hubiere designado.

Décima Tercera. - Cualquier controversia que se suscite, así como los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos previa opinión de la Dirección General Jurídica y a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

ABRIL 2026

CONAN SERGIO VELAZQUEZ IBAÑEZ 28/05/26 12:17:16
706a6364678323030303731383O

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LISTA DE IDENTIFICACIONES OLVIDADAS POR LOS USUARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(TERCERA Y ÚLTIMA PUBLICACIÓN)

En cumplimiento al Acuerdo 34-31/2020, emitido en sesión Plenaria del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México de fecha primero de septiembre del dos mil veinte, se hace del conocimiento de los particulares, el listado de identificaciones olvidadas* en esta Institución, con la finalidad que sean recogidas en la Dirección de Seguridad del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ubicada en Av. Niños Héroes #150, piso 7, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Tel. 91564997 Ext: 512601
Coordinadora de Seguridad Maricarmen López Espejel

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	131
LICENCIAS	13
CÉDULAS ORIGINALES	2
INAPAM	1
COPIAS CERTIFICADAS CÉDULAS PROFESIONALES	42
TARJETAS BANCARIAS	10
CARTILLAS MILITARES	1
CARTAS PASANTE	2
VARIAS	8
SINDICATO	9

*En caso de no recoger sus identificaciones en un periodo de noventa días hábiles posteriores a la última publicación, serán destruidas.

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

A V I S O

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS JUSTICIABLES, A LAS PERSONAS ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establecen los artículos 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante **Acuerdo OAJCDMX-19-14/2026**, emitido en fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, determinó procedente aprobar:

TURNO DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE PROCESO ESCRITO Y ORAL, ASÍ COMO DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MAYO 2026

VIERNES 1° DE MAYO	
CIVIL	FAMILIAR
17° PROCESO ORAL	13° PROCESO ESCRITO

SÁBADO 2 DE MAYO	
CIVIL	FAMILIAR
18° PROCESO ORAL	31° PROCESO ESCRITO

DOMINGO 3 DE MAYO	
CIVIL	FAMILIAR
19° PROCESO ORAL	2° PROCESO ESCRITO

LUNES 4 DE MAYO	
CIVIL	FAMILIAR
20° PROCESO ORAL	11° PROCESO ESCRITO

MARTES 5 DE MAYO	
CIVIL	FAMILIAR
21° PROCESO ORAL	25° PROCESO ESCRITO

MIÉRCOLES 6 DE MAYO	
CIVIL	FAMILIAR
22° PROCESO ORAL	26° PROCESO ESCRITO

JUEVES 7 DE MAYO	
CIVIL	FAMILIAR
23° PROCESO ORAL	24° PROCESO ESCRITO

VIERNES 8 DE MAYO	
CIVIL	FAMILIAR
24° PROCESO ORAL	19° PROCESO ESCRITO

SÁBADO 9 DE MAYO	
CIVIL	FAMILIAR
25° PROCESO ORAL	1° PROCESO ORAL

DOMINGO 10 DE MAYO	
CIVIL	FAMILIAR
27° PROCESO ORAL	17° PROCESO ESCRITO

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

LUNES 11 DE MAYO	
CIVIL 28° PROCESO ORAL	FAMILIAR 15° PROCESO ESCRITO

MARTES 12 DE MAYO	
CIVIL 30° PROCESO ORAL	FAMILIAR 9° PROCESO ORAL

MIÉRCOLES 13 DE MAYO	
CIVIL 31° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 6° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1

JUEVES 14 DE MAYO	
CIVIL 32° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 3° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1

VIERNES 15 DE MAYO	
CIVIL 33° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 1° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 2

SÁBADO 16 DE MAYO	
CIVIL 12° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 7° PROCESO ESCRITO

DOMINGO 17 DE MAYO	
CIVIL 13° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR JUEZ (A) 1° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1

LUNES 18 DE MAYO	
CIVIL 14° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 14° PROCESO ESCRITO

MARTES 19 DE MAYO	
CIVIL 15° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 8° PROCESO ORAL

MIÉRCOLES 20 DE MAYO	
CIVIL 16° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 6° PROCESO ESCRITO

JUEVES 21 DE MAYO	
CIVIL 17° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR JUEZ (A) 3° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 1

VIERNES 22 DE MAYO	
CIVIL 18° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 3° PROCESO ORAL

SÁBADO 23 DE MAYO	
CIVIL 19° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR JUEZ (A) 5° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1

DOMINGO 24 DE MAYO	
CIVIL 20° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 18° PROCESO ESCRITO

LUNES 25 DE MAYO	
CIVIL 23° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR JUEZ (A) 5° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 1

MARTES 26 DE MAYO	
CIVIL 24° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 10° PROCESO ORAL

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MIÉRCOLES 27 DE MAYO	
CIVIL 25° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR JUEZ (A) 2° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1

JUEVES 28 DE MAYO	
CIVIL 27° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 2° PROCESO ORAL

VIERNES 29 DE MAYO	
CIVIL 28° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 30° PROCESO ESCRITO

SÁBADO 30 DE MAYO	
CIVIL 29° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 32° PROCESO ESCRITO

DOMINGO 31 DE MAYO	
CIVIL 30° PROCESO ESCRITO	FAMILIAR 4° PROCESO ORAL

JUNIO 2026

LUNES 1° DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 3° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 2	FAMILIAR JUEZ (A) 2° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR NO. 1

MARTES 2 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 4° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 2	FAMILIAR 8° PROCESO ESCRITO

MIÉRCOLES 3 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 5° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 2	FAMILIAR 6° PROCESO ORAL

JUEVES 4 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 6° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 2	FAMILIAR 5° PROCESO ESCRITO

VIERNES 5 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 1° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 3	FAMILIAR 10° PROCESO ESCRITO

SÁBADO 6 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 2° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 3	FAMILIAR JUEZ (A) 1° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 1

DOMINGO 7 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 3° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 3	FAMILIAR 7° PROCESO ORAL

LUNES 8 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 4° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 3	FAMILIAR 4° PROCESO ESCRITO

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MARTES 9 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 5° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 3	FAMILIAR 16° PROCESO ESCRITO

MIÉRCOLES 10 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 6° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 3	FAMILIAR 28° PROCESO ESCRITO

JUEVES 11 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 1° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1	FAMILIAR 1° PROCESO ESCRITO

VIERNES 12 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 2° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1	FAMILIAR 3° PROCESO ESCRITO

SÁBADO 13 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 3° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1	FAMILIAR 20° PROCESO ESCRITO

DOMINGO 14 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 4° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1	FAMILIAR 21° PROCESO ESCRITO

LUNES 15 DE JUNIO	
CIVIL JUEZ (A) 5° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1	FAMILIAR 27° PROCESO ESCRITO

MARTES 16 DE JUNIO	
CIVIL 34° PROCESO ORAL	FAMILIAR 12° PROCESO ESCRITO

MIÉRCOLES 17 DE JUNIO	
CIVIL 35° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 2° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 2

JUEVES 18 DE JUNIO	
CIVIL 36° PROCESO ORAL	FAMILIAR 23° PROCESO ESCRITO

VIERNES 19 DE JUNIO	
CIVIL 37° PROCESO ORAL	FAMILIAR 22° PROCESO ESCRITO

SÁBADO 20 DE JUNIO	
CIVIL 39° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 6° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 1

DOMINGO 21 DE JUNIO	
CIVIL 40° PROCESO ORAL	FAMILIAR 5° PROCESO ORAL

LUNES 22 DE JUNIO	
CIVIL 41° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 4° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 2

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MARTES 23 DE JUNIO	
CIVIL 42° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 6° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 2

MIÉRCOLES 24 DE JUNIO	
CIVIL 43° PROCESO ORAL	FAMILIAR 13° PROCESO ESCRITO

JUEVES 25 DE JUNIO	
CIVIL 44° PROCESO ORAL	FAMILIAR 11° PROCESO ESCRITO

VIERNES 26 DE JUNIO	
CIVIL 1° PROCESO ORAL	FAMILIAR 31° PROCESO ESCRITO

SÁBADO 27 DE JUNIO	
CIVIL 2° PROCESO ORAL	FAMILIAR 9° PROCESO ESCRITO

DOMINGO 28 DE JUNIO	
CIVIL 3° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 4° UGJ TIPO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NO. 1

LUNES 29 DE JUNIO	
CIVIL 4° PROCESO ORAL	FAMILIAR JUEZ (A) 4° UGJ TIPO 2, ETAPA POSTULATORIA NO. 1

MARTES 30 DE JUNIO	
CIVIL 5° PROCESO ORAL	FAMILIAR 2° PROCESO ESCRITO

TURNO DE SALAS EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ATENCIÓN DE LAS APELACIONES TOCANTES AL TEMA DE NEGATIVAS DE ÓRDENES DE CATEO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 284 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

MAYO 2026

VIERNES 1 DE MAYO
3ª. Sala Penal

SABADO 2 DE MAYO
4ª. Sala Penal

DOMINGO 3 DE MAYO
5ª. Sala Penal

LUNES 4 DE MAYO
6ª. Sala Penal

VIERNES 8 DE MAYO
7ª. Sala Penal

SÁBADO 9 DE MAYO
8ª. Sala Penal

DOMINGO 10 DE MAYO
9ª. Sala Penal

SÁBADO 16 DE MAYO
2ª. Sala Penal

DOMINGO 17 DE MAYO
3ª. Sala Penal

SÁBADO 23 DE MAYO
4ª. Sala Penal

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DOMINGO 24 DE MAYO
5ª. Sala Penal

SÁBADO 30 DE MAYO
6ª. Sala Penal

DOMINGO 31 DE MAYO
7ª. Sala Penal

JUNIO 2026

SÁBADO 6 DE JUNIO
8ª. Sala Penal

DOMINGO 7 DE JUNIO
9ª. Sala Penal

SÁBADO 13 DE JUNIO
2ª. Sala Penal

DOMINGO 14 DE JUNIO
3ª. Sala Penal

VIERNES 19 DE JUNIO
4ª. Sala Penal

SÁBADO 20 DE JUNIO
5ª. Sala Penal

DOMINGO 21 DE JUNIO
6ª. Sala Penal

SÁBADO 27 DE JUNIO
7ª. Sala Penal

DOMINGO 28 DE JUNIO
8ª. Sala Penal

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ROL DE TURNO CORRESPONDIENTE A LOS FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN JUDICIAL Y TURNO EXTRAORDINARIO DE VIOLENCIA.

	MAYO 2026		
Fecha	Delitos de Querella, Culposo y Requisito Equivalente de Procedibilidad	Delitos Oficiosos	Delitos Oficiosos
	Unidad de Gestión Judicial 1, 3, 4, 5, 13 y Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento número **1**	Unidad de Gestión Judicial 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 y/o número administrativo de Jueza y Juez de Control de la UGJ-11 y Unidades de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento Tipo 2 números **2, 3 y 4**	Turno Extraordinario Violencia de Género
1 (Inhábil)	4	6 y **11** (UGJ-11 Santa Martha, cubrirá la guardia el juez con número administrativo 103)	
2 y 3	5	10 y **11** (UGJ-11 Santa Martha, cubrirá la guardia el juez con número administrativo 104)	
4 (Inhábil)	13	15 y **11** (UGJ-11 Santa Martha, cubrirá la guardia el juez con número administrativo 105)	
8 (Inhábil)	Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento número **1**	Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento Tipo 2 número **3** y **11** (UGJ-11 Santa Martha, cubrirá la guardia el juez con número administrativo 101)	
9 y 10	1	7	144
16 y 17	3	16	145

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

23 y 24	4	Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento Tipo 2 número **4**	146
30 y 31	5	8	147

	JUNIO 2026		
Fecha	Delitos de Querella, Culposo y Requisito Equivalente de Procedibilidad	Delitos Oficiosos	Delitos Oficiosos
	Unidad de Gestión Judicial 1, 3, 4, 5, 13 y Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento número **1**	Unidad de Gestión Judicial 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 y/o número administrativo de Jueza y Juez de Control de la UGJ-11 y Unidades de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento Tipo 2 números **2, 3 y 4**	Turno Extraordinario Violencia de Género
6 y 7	13	9	11
13 y 14	Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento número **1**	14	12
19 (Inhábil)	1	Unidad de Gestión Judicial de Tribunal de Enjuiciamiento Tipo 2 número **2**	13
20 y 21	3	2 y **11** (UGJ-11 Santa Martha, cubrirá la guardia el juez con número administrativo 101)	
27 y 28	4	6 y **11** (UGJ-11 Santa Martha, cubrirá la guardia el juez con número administrativo 102)	

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

TURNO DE LAS JUEZAS Y LOS JUECES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA PENAL, EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONTROL, PARA EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

	MAYO	**2026**	
COMIENZA LA GUARDIA A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS	**CULMINA LA GUARDIA A LAS 09:00 HORAS**	**NÚMERO ADMVO DE JUEZ DE CONTROL**	**UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL A LA QUE PERTENECE**
04 DE MAYO DE 2026	05 DE MAYO DE 2026	56, 57 y 58	UGJ06
05 DE MAYO DE 2026	06 DE MAYO DE 2026	61 y 62	UGJ07
06 DE MAYO DE 2026	07 DE MAYO DE 2026	63, 65 y 66	UGJ07
10 DE MAYO DE 2026	11 DE MAYO DE 2026	71 y 72	UGJ08
11 DE MAYO DE 2026	12 DE MAYO DE 2026	73, 74 y 76	UGJ08
12 DE MAYO DE 2026	13 DE MAYO DE 2026	81 y 82	UGJ09
13 DE MAYO DE 2026	14 DE MAYO DE 2026	83, 85 y 86	UGJ09
14 DE MAYO DE 2026	15 DE MAYO DE 2026	91, 92 y 93	UGJ10
17 DE MAYO DE 2026	18 DE MAYO DE 2026	94, 96 y 97	UGJ10
18 DE MAYO DE 2026	19 DE MAYO DE 2026	102 y 103	UGJ11
19 DE MAYO DE 2026	20 DE MAYO DE 2026	104 y 105	UGJ11
20 DE MAYO DE 2026	21 DE MAYO DE 2026	121 y 122	UGJ13
21 DE MAYO DE 2026	22 DE MAYO DE 2026	123, 124 y 125	UGJ13
24 DE MAYO DE 2026	25 DE MAYO DE 2026	131 y 132	UGJ14
25 DE MAYO DE 2026	26 DE MAYO DE 2026	133, 135, 136	UGJ14
26 DE MAYO DE 2026	27 DE MAYO DE 2026	141, 142 y 143	UGJ15
27 DE MAYO DE 2026	28 DE MAYO DE 2026	144, 145 y 146	UGJ15
28 DE MAYO DE 2026	29 DE MAYO DE 2026	151 y 152	UGJ16

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

	JUNIO	**2026**	
COMIENZA LA GUARDIA A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS	**CULMINA LA GUARDIA A LAS 09:00 HORAS**	**NÚMERO ADMVO DE JUEZ DE CONTROL**	**UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL A LA QUE PERTENECE**
31 DE **MAYO** DE 2026	01 DE JUNIO DE 2026	153 y 154	UGJ16
01 DE JUNIO DE 2026	02 DE JUNIO DE 2026	2 y 3	UGJ01
02 DE JUNIO DE 2026	03 DE JUNIO DE 2026	4, 5 y 6	UGJ01
03 DE JUNIO DE 2026	04 DE JUNIO DE 2026	11, 12 y 14	UGJ02
04 DE JUNIO DE 2026	05 DE JUNIO DE 2026	15 y 17	UGJ02
07 DE JUNIO DE 2026	08 DE JUNIO DE 2026	21 y 22	UGJ03
08 DE JUNIO DE 2026	09 DE JUNIO DE 2026	24, 25 y 26	UGJ03
09 DE JUNIO DE 2026	10 DE JUNIO DE 2026	31 y 32	UGJ04
10 DE JUNIO DE 2026	11 DE JUNIO DE 2026	33, 35 y 36	UGJ04
11 DE JUNIO DE 2026	12 DE JUNIO DE 2026	41 y 43	UGJ05
14 DE JUNIO DE 2026	15 DE JUNIO DE 2026	44, 45 y 46	UGJ05
15 DE JUNIO DE 2026	16 DE JUNIO DE 2026	51, 52 y 55	UGJ06
16 DE JUNIO DE 2026	17 DE JUNIO DE 2026	56, 57 y 58	UGJ06
17 DE JUNIO DE 2026	18 DE JUNIO DE 2026	61 y 62	UGJ07
21 DE JUNIO DE 2026	22 DE JUNIO DE 2026	63, 65 y 66	UGJ07
22 DE JUNIO DE 2026	23 DE JUNIO DE 2026	71 y 72	UGJ08
23 DE JUNIO DE 2026	24 DE JUNIO DE 2026	73, 74 y 76	UGJ08
24 DE JUNIO DE 2026	25 DE JUNIO DE 2026	81 y 82	UGJ09
25 DE JUNIO DE 2026	26 DE JUNIO DE 2026	83, 85 y 86	UGJ09
28 DE JUNIO DE 2026	29 DE JUNIO DE 2026	91, 92 y 93	UGJ10
29 DE JUNIO DE 2026	30 DE JUNIO DE 2026	94, 96 y 97	UGJ10

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ROL DE TURNO EXTRAORDINARIO DE FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS DE JUZGADOS MIXTOS EN MATERIA CIVIL DE PROCESO ORAL Y TUTELA DE DERECHOS HUMANOS Y JUZGADOS MIXTOS EN MATERIA PENAL DE PROCESO ESCRITO Y TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MAYO 2026

VIERNES 1 MAYO	**SÁBADO 2 MAYO**
18° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos	67° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos
DOMINGO 3 MAYO	**LUNES 4 MAYO**
14° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos	38° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos
VIERNES 8 MAYO	**SÁBADO 9 MAYO**
15° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos	16° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos
DOMINGO 10 MAYO	**SÁBADO 16 MAYO**
26° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos	29° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos
DOMINGO 17 MAYO	**SÁBADO 23 MAYO**
38° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos	67° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos
DOMINGO 24 MAYO	**SÁBADO 30 MAYO**
38° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos	14° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 31 MAYO
15° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

JUNIO 2026

SÁBADO 6 JUNIO
18° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 7 JUNIO
16° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 13 JUNIO
26° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 14 JUNIO
29° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

VIERNES 19 JUNIO
38° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 20 JUNIO
18° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 21 JUNIO
67° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

SÁBADO 27 JUNIO
38° en Materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos

DOMINGO 28 JUNIO
14° en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México a 26 de marzo de 2026

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO OAJCDMX

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO
OAJCDMX

A V I S O

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS JUSTICIABLES, A LAS PERSONAS ABOGADAS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establecen los artículos 217 y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante **Acuerdo 23-13/2026**, emitido en fecha diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, determinó procedente aprobar:

CALENDARIO DE TURNO EXTRAORDINARIO DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (SISTEMA TRADICIONAL) PARA EL CUMPLIMIENTO DE DETENCIONES POR CASO URGENTE Y CATEOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2026

MAYO

VIERNES 01 DE MAYO RECLUSORIO NORTE	SÁBADO 02 DE MAYO RECLUSORIO NORTE
JUZGADO PENAL 34º	JUZGADO PENAL 35º

DOMINGO 03 DE MAYO RECLUSORIO NORTE	LUNES 04 DE MAYO RECLUSORIO NORTE
JUZGADO PENAL 36º	JUZGADO 38º EN MATERIA PENAL DE PROCESO ESCRITO Y DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS

VIERNES 08 DE MAYO RECLUSORIO NORTE	SÁBADO 09 DE MAYO RECLUSORIO NORTE
JUZGADO PENAL 43º	JUZGADO PENAL 44º

DOMINGO 10 DE MAYO RECLUSORIO NORTE	SÁBADO 16 DE MAYO RECLUSORIO ORIENTE
JUZGADO PENAL 45º	JUZGADO PENAL 49º

DOMINGO 17 DE MAYO RECLUSORIO ORIENTE	SÁBADO 23 DE MAYO RECLUSORIO ORIENTE
JUZGADO PENAL 50º	JUZGADO PENAL 56º

DOMINGO 24 DE MAYO RECLUSORIO SUR	SÁBADO 30 DE MAYO RECLUSORIO ORIENTE
JUZGADO PENAL 64º	JUZGADO PENAL 16º

"2026, Año de Margarita Maza Parada."

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO
OAJCDMX

DOMINGO 31 DE MAYO RECLUSORIO ORIENTE
JUZGADO PENAL 17º

JUNIO

SÁBADO 06 DE JUNIO RECLUSORIO ORIENTE		DOMINGO 07 DE JUNIO RECLUSORIO ORIENTE
JUZGADO 18° EN MATERIA PENAL DE PROCESO ESCRITO Y DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS		JUZGADO PENAL 19º

SÁBADO 13 DE JUNIO RECLUSORIO ORIENTE		DOMINGO 14 DE JUNIO RECLUSORIO ORIENTE
JUZGADO PENAL 25º		JUZGADO PENAL 26º

VIERNES 19 DE JUNIO RECLUSORIO SUR		SÁBADO 20 DE JUNIO RECLUSORIO NORTE
JUZGADO PENAL 33°		JUZGADO PENAL 34°

DOMINGO 21 DE JUNIO RECLUSORIO NORTE		SÁBADO 27 DE JUNIO RECLUSORIO NORTE
JUZGADO PENAL 35°		JUZGADO PENAL 36°

DOMINGO 28 DE JUNIO RECLUSORIO NORTE
JUZGADO 38º EN MATERIA PENAL DE PROCESO ESCRITO Y DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
Ciudad de México a 23 de marzo de 2026.

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2025, Año de la Mujer Indígena".

CIRCULAR OAJPJCDMX-04/2025

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 y 218, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, en apego a lo establecido en el artículo 39, fracción IV, letra E, del "*Reglamento en Materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para el Poder Judicial de la Ciudad de México*", el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante **Acuerdo 03-10/2025**, emitido en fecha veinte noviembre de dos mil veinticinco, determinó procedente autorizar, el "*Calendario de Visitas de Supervisión correspondiente al año 2026*", de los inmuebles que albergan al Poder Judicial de la Ciudad de México, a saber:

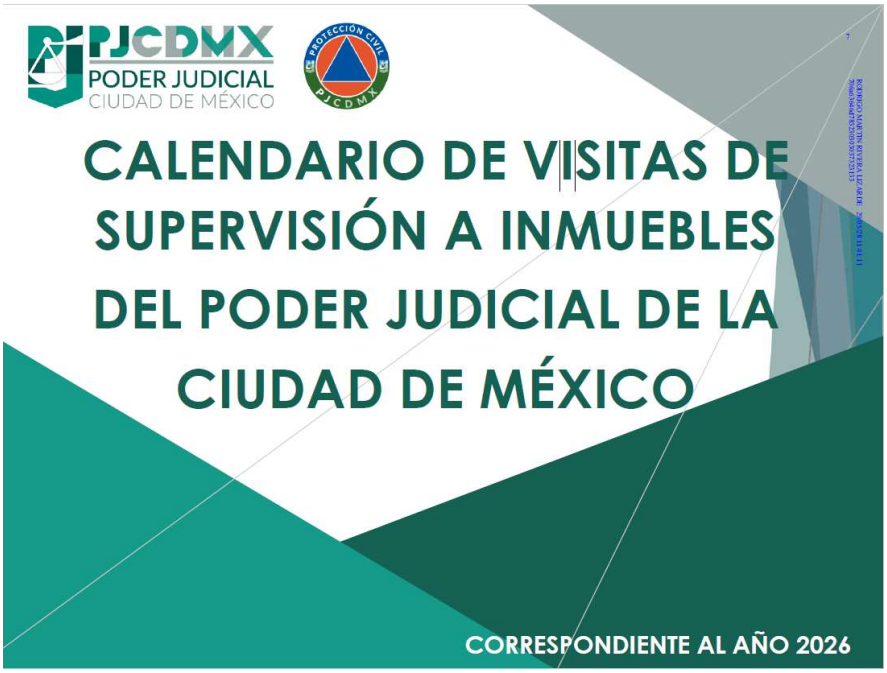

"2025, Año de la Mujer Indígena".

PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

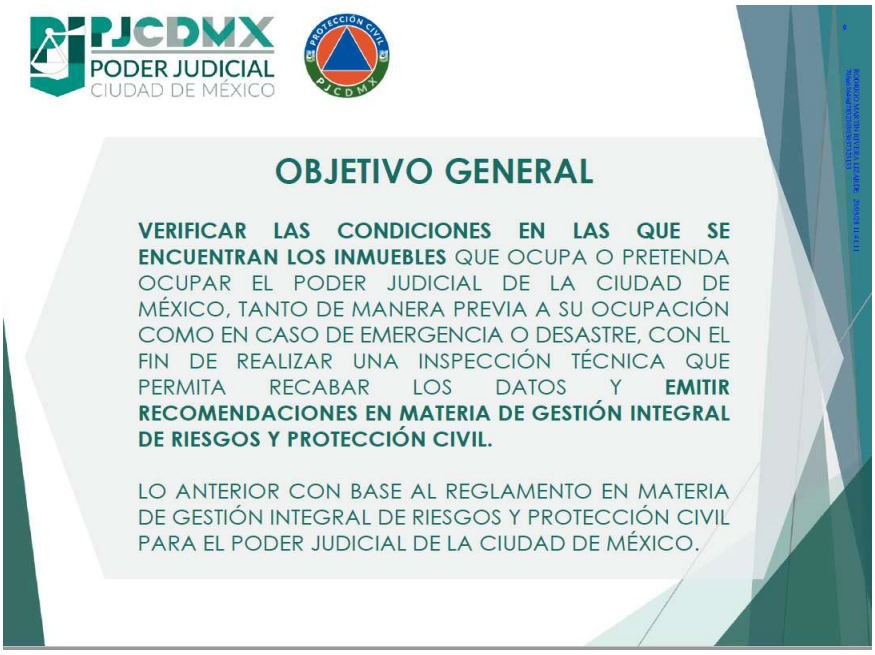

"2025, Año de la Mujer Indígena".

PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	S/D
				1	2/3
4	5 RÍO LERMA RÍO LERMA No. 62, COL. SAN RAFAEL VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 1 INMUEBLE	6	7	8	9/10
11 ARCHIVO JUDICIAL IZTAPALAPA PRIV. DE SANTA CRUZ No. 21, COL. LOS ÁNGELES VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 1 INMUEBLE	12 INMUEBLES ALEDAÑOS AL RECLUSORIO SANTA MARTHA CALZ. ERMITA IZTAPALAPA No. 4037, COL. SANTA MARTHA ACATITLA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 2 INMUEBLES	13	14	15	16/17
18 INMUEBLES ALEDAÑOS AL RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE REFORMA No. 50, COL. SAN LORENZO TEZONCO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 5 INMUEBLES	19 INMUEBLES ALEDAÑOS AL RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE REFORMA No. 50, COL. SAN LORENZO TEZONCO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 5 INMUEBLES	20	21	22	23/24
25 INMUEBLES ALEDAÑOS AL RECLUSORIO PREVENTIVO SUR JAVIER PIÑA Y PALACIOS ESQ. MARTÍNEZ DE CASTRO, COL. SAN MATEO DE XALPA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 3 INMUEBLES	26 INMUEBLES ALEDAÑOS AL RECLUSORIO PREVENTIVO SUR JAVIER PIÑA Y PALACIOS ESQ. MARTÍNEZ DE CASTRO, COL. SAN MATEO DE XALPA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 3 INMUEBLES	27	28	29	30/31

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2025.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"2025, Año de la Mujer Indígena".

CIRCULAR OAJPJCDMX-06/2025

A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217 y 218, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se hace del conocimiento que, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante **Acuerdo 17-11/2025**, emitido en fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, determinó procedente autorizar, el *"Calendario de Simulacros para los Inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México correspondiente al año 2026"* propuesto por el Director de Protección Civil, quedando en los siguientes términos:

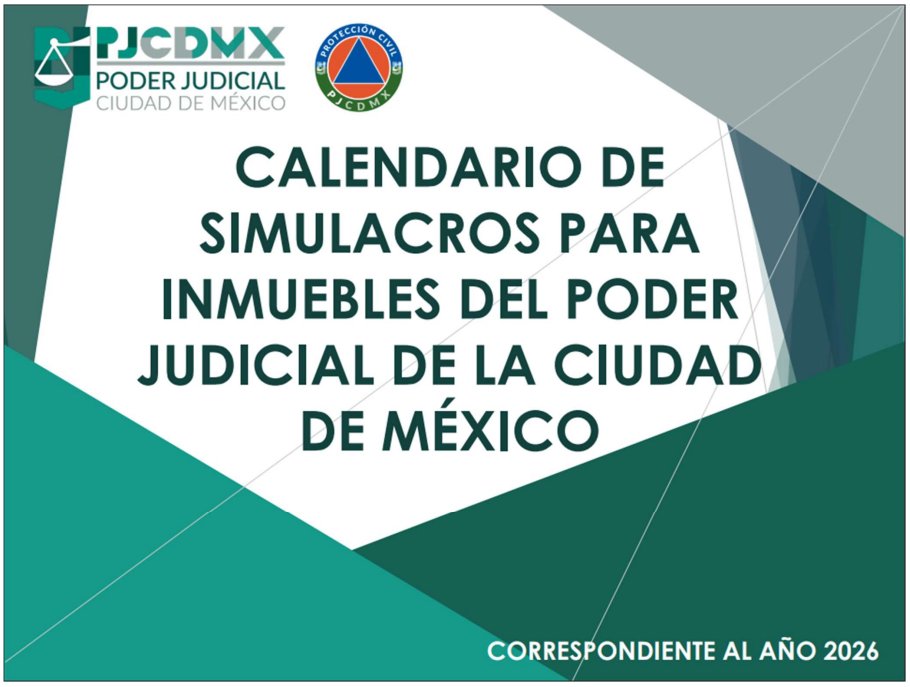

PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

"2025, Año de la Mujer Indígena".

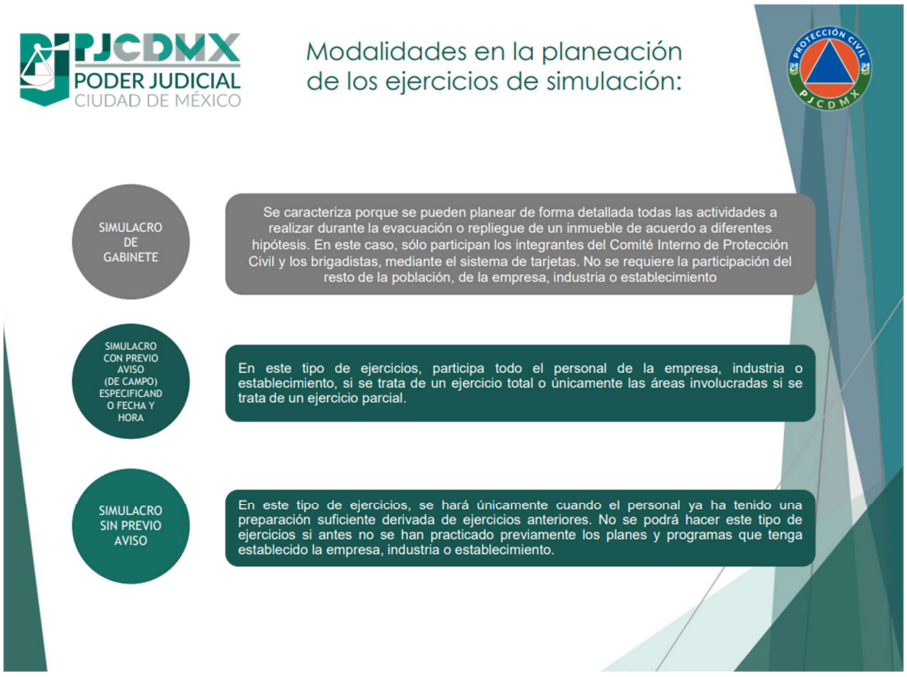

PJCDMX
PODER JUDICIAL
CIUDAD DE MÉXICO

"2025, Año de la Mujer Indígena".

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
Ciudad de México, a 03 de diciembre de 2025.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. VALERIA PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del
Instituto de Estudios Judiciales

C O N V O C A

al evento académico de formación y profesionalización continua

Seminario de Investigación.
Derechos humanos en el ámbito de la justicia penal

que se ofrece como parte del sistema de créditos del Programa Académico del Instituto de Estudios Judiciales en el eje complementario que favorece las competencias del personal jurisdiccional en materia Penal

MÓDULO COMPLEMENTARIO

POBLACIÓN DESTINATARIA Personas servidoras públicas del PJCDMX

DOCENTE **Jueza Aimé Colorado Peralta**
Unidad de Ejecución de Sanciones Penales, número 2, del PJCDMX

MODALIDAD **En línea**
Aula virtual Cisco Webex

Objetivo
Analizar el impacto de los derechos humanos en la justicia penal, mediante los casos emblemáticos de aplicación de sus principios y mecanismos garantes en el ámbito penal y justicia para adolescentes.

CRÉDITOS GENERADOS
4.5

PERIODO DE PREINSCRIPCIÓN
30 de abril, 5, 6 y 7 de mayo 2026

DURACIÓN
9 horas

CUPO LIMITADO
32

FECHAS
11, 12, 13 y 14 de mayo de 2026

HORARIO
17:00 a 19:15 horas

La inscripción se formalizará con la asistencia puntual a la primera clase

REQUISITOS

- **Ser integrante del Poder Judicial de la Ciudad de México con licenciatura en Derecho o contar con un mínimo del 75 % de créditos cubiertos de dicha licenciatura**
- **Registrarse en la página web https://www.iejcdmx.gob.mx/iej-inscripciones/**
- **Digitalizar en la página web los siguientes documentos:**
  - Copia del título de licenciatura en Derecho o cédula profesional
  - Carta de pasante o constancia de estudios con un mínimo del 75% de créditos cubiertos de la licenciatura en Derecho, o bien carta donde bajo protesta de decir verdad manifieste que ha cumplido con al menos el 75% de créditos
  - Copia del último recibo de nómina

REGISTRO

La acreditación de este curso contribuye a la obtención de los créditos académicos requeridos en los Trayectos Formativos de Preparación a los Cargos Judiciales.

El porcentaje de asistencia a cumplir en este evento es de conformidad con el art. 34 del Reglamento Académico de IEJ del TSJCDMX y se aplicará lo establecido en el art. 41 de dicho ordenamiento.

Informes 5591564997 • Exts. 112727 y 112737

Para más información: iejcdmx.gob.mx/oferta_académica/

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO — ESTUDIOS JUDICIALES OAJCDMX — DERECHOS HUMANOS OAJCDMX

El Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del Instituto de Estudios Judiciales y de la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos

C O N V O C A

al evento académico de formación y profesionalización continua

Taller sobre impartición de justicia con perspectiva intercultural

que se ofrece como parte del sistema de créditos del Programa Académico del Instituto de Estudios Judiciales en el eje complementario que favorece las competencias del personal jurisdiccional en todas las materias

MÓDULO COMPLEMENTARIO

POBLACIÓN DESTINATARIA Personas servidoras públicas del PJCDMX

DOCENTE **Doctora Aurora Marcela Pérez Flórez**
Profesora Asociada C de Tiempo Completo en la Escuela Nacional de Ciencias Forenses de la UNAM

MODALIDAD **Presencial**
Instituto de Estudios Judiciales, Av. Niños Héroes 150, piso 5, aula 9

Objetivo
Capacitar a las personas participantes sobre los criterios y estándares para la impartición de justicia con perspectiva intercultural y con ello tener herramientas que garanticen el acceso efectivo a la justicia, respetando la diversidad cultural.

CRÉDITOS GENERADOS
3

DURACIÓN
6 horas

FECHAS
7, 14 y 21 de mayo de 2026

PERIODO DE PREINSCRIPCIÓN
28, 29, 30 de abril, 5 y 6 de mayo de 2026

CUPO LIMITADO
45

HORARIO
17:00 a 19:00 horas

La inscripción se formalizará con la asistencia puntual a la primera clase

REGISTRO

REQUISITOS

- **Ser integrante del Poder Judicial de la Ciudad de México con licenciatura en Derecho.**
- **Registrarse en la página web https://www.iejcdmx.gob.mx/iej-inscripciones/**
- **Digitalizar en la página web los siguientes documentos:**
  - **Copia del último recibo de nómina**
  - **Copia del título de la licenciatura en Derecho o cédula profesional.**

La acreditación de este curso contribuye a la obtención de los créditos académicos requeridos en los Trayectos Formativos de Preparación a los Cargos Judiciales.

El porcentaje de asistencia a cumplir en este evento es del 100%, art. 34 del Reglamento Académico de IEJ del TSJCDMX y se aplicará lo establecido en el art. 41 de dicho ordenamiento.

Informes 5591564997 • Exts. 112727 y 112737

Para más información: iejcdmx.gob.mx/oferta_académica/

El Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del
Instituto de Estudios Judiciales

C O N V O C A

al evento académico de formación y profesionalización continua

Taller de Formación Integral. Retórica jurisdiccional

que se ofrece como parte del sistema de créditos del Programa Académico del Instituto de Estudios Judiciales en el eje disciplinar que favorece las competencias del personal jurisdiccional en todas las materias

MÓDULO DISCIPLINAR

POBLACIÓN DESTINATARIA
Personas servidoras públicas del PJCDMX

DOCENTE
Secretario Proyectista René Santillán Chapa
Secretario Proyectista de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

MODALIDAD
Presencial
Instituto de Estudios Judiciales, Av. Niños Héroes 150, piso 5, aula 3

Objetivo
Utilizar las herramientas técnicas de la retórica para presentar oralmente argumentos ante la autoridad jurisdiccional.

CRÉDITOS GENERADOS
5

DURACIÓN
10 horas

FECHAS
5, 6, 7, 11 y 12 de mayo de 2026

PERIODO DE PREINSCRIPCIÓN
27, 28, 29 y 30 de abril de 2026

CUPO LIMITADO
32

HORARIO
17:00 a 19:00 horas

La inscripción se formalizará con la asistencia puntual a la primera clase

REGISTRO

REQUISITOS

- **Ser integrante del Poder Judicial de la Ciudad de México con licenciatura Derecho o contar con un mínimo del 75 % de créditos cubiertos de dicha licenciatura**
- **Registrarse en la página web https://www.iejcdmx.gob.mx/iej-inscripciones/**
- **Digitalizar en la página web los siguientes documentos:**
  - Copia del título de licenciatura en Derecho o cédula profesional
  - Carta de pasante o constancia de esctudios con un mínimo del 75% de créditos cubiertos de la licenciatura en Derecho, o bien carta donde bajo protesta de decir verdad manifieste que ha cumplido con el menos el 75% de créditos
  - Copia del último recibo de nómina

La acreditación de este curso contribuye a la obtención de los créditos académicos requeridos en los Trayectos Formativos de Preparación a los Cargos Judiciales.

El porcentaje de asistencia a cumplir en este evento es de conformidad con el art. 34 del Reglamento Académico de IEJ del TSJCDMX y se aplicará lo establecido en el art. 41 de dicho ordenamiento.

Informes 5591564997 • Exts. 112727 y 112737

Para más información: iejcdmx.gob.mx/oferta_académica/

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

ESTUDIOS JUDICIALES OAJCDMX

CICLO DE CONFERENCIAS DE
ACTUALIZACIÓN JUDICIAL
XXXVI • 2026

El Poder Judicial de la Ciudad de México,
a través del Instituto de Estudios Judiciales,
emite la siguiente

CONVOCATORIA

a las y los Magistrados, Administradores Judiciales, Jueces y demás personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, postulantes, estudiantes y público en general que deseen inscribirse al

MÓDULO: DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS
5, 12 y 19 de mayo de 2026

17:00 horas (zona horaria de la Ciudad de México)

PRIMERA CONFERENCIA

ESTÁNDARES JURISPRUDENCIALES RESPECTO DE MÉXICO EN EL SISTEMA UNIVERSAL E INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

05 DE MAYO DE 2026

Ponente • Mtro. Juan Carlos Gutiérrez Contreras
Director Jurídico de i(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C., docente de la Maestría en Defensa de los Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de Chiapas y de la Maestría en Derecho Constitucional de la Universidad Latina de Morelia

SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL IEJ

NIÑOS HÉROES 150, PISO 5,
COL. DOCTORES,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,
CIUDAD DE MÉXICO.

Preinscripciones del 30 de abril al 5 de mayo de 2026 (hasta las 14:00 horas)

https://www.iejcdmx.gob.mx/iej-inscripciones/

CUPO LIMITADO
Modalidad híbrida: presencial y en línea

LA INSCRIPCIÓN SE FORMALIZARÁ CON LA ASISTENCIA PUNTUAL A LA PRIMERA CONFERENCIA

SE ENTREGARÁ CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN A LAS PERSONAS INSCRITAS
QUE CUMPLAN CON EL 100% DE ASISTENCIA A LAS TRES CONFERENCIAS DEL MÓDULO

SALAS

PRIMERA SALA CIVIL

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alejandra Rosa Díaz Molina También Conocida como Alejandra Díaz Molina Vs. Ricardo Gaudencio Bonilla Olivares También Conocido como Ricardo Bonilla Olivares, Antolín Cruz Ramírez, Margarito Reyes González, Notario Público Número 8 de Texcoco, Estado de México y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. Ap 266/2026/001, 1 Acdo.

Aranda Bezaury Ignacio Vs. Marina Azul la Paz, S.A. P. I. de C.V. Vs. antes Toca 911/2016. Ord. Civ. T. 788/2025/003 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Avla Seguros S.A. de C.V. Vs. Annihilare Construcción S.A. de C.V. y Dna Marketing y Producciones S.A. de C.V. y Urtiz Torres Arcadio. Esp. Fian. T. 512/2025/001 Cuad. Amp. 2, 1 Acdo.

Banco Actinver Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver en Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso de Administración Número F 4879 Vs. Inmobiliaria Interceramic S.A. de C.V. Controv. de Arrendamiento T. 1477/2024/004 Cuad. Amp. 1, I, 1 Acdo.

Banco Mercantil de Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Vs. Construvipo S.A. de C.V. y Otro. Ejec. Merc. T. Ap 491/2026/005, 1 Acdo.

Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex Vs. Victima de la Moda S.A. de C.V. y Jiménez Jiménez Víctor Miguel y Jiménez Jiménez Daniel y San Germán Villa Rita María y Fusión Internacional S.A. de C.V. y Tecnología e Innovación en Mezclilla S.A. de C.V. Ejec. Civ. T. 403/2025/004 Cuad. Amp. 3, 1 Acdo. Ejec. Civ. T. 403/2025/004 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Banco Unión Sa Institución de Banca Múltiple Vs. Mirafuentes Sánchez David. Esp. Hip. T. 241/2010/001, 1 Acdo.

BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Institucionde Banca de Desarrollo, Sabcapital, S.A. de C.V. Sofom, E. R. Vs. Promotora Atardeceres del Pacifico, S. de R. L. de C.V. Esp. Hip. T. 252/2023/005 Cuad. Amp. 2, 1 Acdo.

Cabello Gutiérrez Horacio y Mejía Barrios Ma Juana y Cabello Mejía Pablo Daniel y Mejía Salinas Juan Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 417/2026/002, 1 Acdo. Ord. Civ. T. In 417/2026/001, 1 Acdo.

Campos Pedraza Norma Yolanda Vs. Gobierno del Distrito Federal. Ord. Civ. T. 576/2006/048 Cuad. Amp. 1, I, 1 Acdo.

Carpinteyro Sánchez Alfredo Ignacio y Carpinteyro Zamudio Alfredo y Zamudio Ortiz Amelia Vs. Huerta Pérez María Yolanda Quien También Acostumbra Usar Los Nombres de Yolanda Huerta Pérez Asi como el de Yolanda Huerta Pérez de Fernández y Fernández Victorero Francisco y Fernández Huerta Francisco Javier. Esp. Hip. T. Ap 108/2025/010, 1 Acdo. Esp. Hip. T. Ap 108/2025/009, 1 Acdo. Esp. Hip. T. Ap 108/2025/006, 1 Acdo. Esp. Hip. T. Ap 108/2025/008, 1 Acdo. Esp. Hip. T. Ap 108/2025/005, 1 Acdo. Esp. Hip. T. Ap 108/2025/007, 1 Acdo.

Casa Plarre S.A. de C.V. Vs. Cb Bioingenieria de Salud S.A. de C.V. Vs. antes Toca 56/2024. Prov. Prec. Merc. T. Ap 1575/2024/012, 1 Acdo. Prov. Prec. Merc. T. Ap 1575/2024/011, 1 Acdo.

Castro Echeverría Israel Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 393/2026/001, 1 Acdo.

Cirnes Mancera Diego Tomás Vs. Sirnes Mancera Pedro. Ord. Civ. T. 1646/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Díaz Álvarez Guadalupe Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 1764/2024/001, 1 Acdo.

Eligio Cerro Yésica María Vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civ. T. 448/2024/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Gobierno de la Ciudad de México Vs. Carmona Álvarez Guillermo, Balandrano Perales Ma Elidia Ofelia, Quien También Acostumbro Ostentarse como Ofelia Balandrano Perales de Carmona, Ofelia Balandrano de Carmona y Ofelia Balandrano Perales su Sucesión. Ext. Dom. T. 295/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo. Ext. Dom. T. 295/2025/001 Cuad. Amp. 2, 1 Acdo.

Gobierno de la Ciudad de México Vs. de la Brena Vadillo Esperanza Juana. Ext. Dom. T. 1477/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

González Flores Patricia Verónica Vs. González Flores Sara Amalia. Ord. Civ. T. Ap 160/2026/001, 1 Acdo.

Guzmán Castillo Alba Nydia Guadalupe y Ramírez Martínez Sharon Astrith Vs. Fernández Arroyo Román. Ord. Civ. T. Ap 325/2026/001, 1 Acdo.

Hernández Jiménez Luis Alejandro Vs. Palomares Zárate Manuel y Gutiérrez Flores Rosalinda. Ord. Civ. T. 1830/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Hernández Martínez Juan Carlos Francisco Vs. Álvarez Hernández Adrián y Grupo Nacional Provicional S.A. B. Ord. Civ. T. 304/2024/001 Cuad. Amp. 3, 1 Acdo.

Igm Kavadarci S.A. de C.V. Vs. Instalaciones Palorosa S.A. de C.V. Ejec. Merc. T. 1710/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado, a Través de su Fondo de la Vivienda Fovissste Vs. Hernadez Ortega Benito y Pérez Héctor Montes. Esp. Hip. T. Ap 303/2026/001, 2 Acdos. Esp. Hip. T. Ap 303/2026/002, 1 Acdo.

Integra Psicologia y Desarrollo Humano, S. C. Vs. Coordinadora de Servicios de Apoyo a la Familia, A.C. Ord. Civ. T. 540/2024/001, 1 Acdo.

Italsystems Network Solutions, Sociedad Anónima de Capital Variable. Vs. Serva, Sociedad Anónima de Capital Variable. Ord. Merc. T. 56/2020/008 Cuad. Amp. 6, 1 Acdo.

Lomelí Méndez Noemí y Felipe Rosas Jaime Vs. el Águila Compañía de Seguros S.A. de C.V. Vs. antes Toca 519/2022. Ord. Civ. T. 1181/2025/003 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 1181/2025/003, 2 Acdos.

Marines Franco María Guadalupe Vs. General Motors de México S de R.L. de C.V. y Américas Motors, S.A. de C.V. y Surman Anzures, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 503/2026/001, 1 Acdo.

Mejía de Camacho Estela Vs. Camacho Ruíz Graciela y Camacho Ruíz Margarita y García Camacho Miguel Ángel y Galván Pérez Liliana. Ord. Civ. T. Ap 1033/2025/001, 1 Acdo.

Mendieta Carrera Nancy Vs. Castañón Cruz Eduardo Alberto y Botello Moreno Enrique. Ord. Civ. T. 22/2020/004 Cuad. Amp. 2, 2, 1 Acdo. Ord. Civ. T. 22/2020/004 Cuad. Amp. 3, 1 Acdo.

Meneses González María de la Luz su Sucesión Vs. Cruz Tulteca Susana. Controv. de Arrendamiento T. 43/2025/003 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Muñoz Smek Adriana Minerva Vs. Urbina Flores Jorge y Torres Ramos María Cecilia y Balcázar García Luis Eduardo. Esp. Hip. T. 990/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Olivares Corona Sergio Vs. Grupo Mexicano de Seguros. Sociedad Anónima de Capital Variable. Ord. Civ. T. 57/2026/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Ontiveros Hernández Hugo Enrique Vs. García Rivera Rigoberto y Martínez Hernández Eric Rey y el Águila Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 557/2026/002, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 557/2026/001, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 557/2026/003, 1 Acdo.

Padilla Torres Elvia y Real Castillo Marco Antonio Vs. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado. Esp. Hip. T. Ap 768/2025/006, 1 Acdo.

Parra Sosa Plutarco Antonio Vs. Valenzuela Shepard Lizeeth. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. 1486/2025/001 Cuad. Amp. 1, Emplaz. a la Parte Tercera Interesada Valenzuela Shepard Lizeeth en el Juic. de Amparo Promov. por Diana Ivonne Ortíz Espinoza, Abogada Patrono de Plutarco Antonio Parra Sosa, contra la Sent. Dictada el Diez de Marzo de Dos Mil Veintiséis, Dictada en Los Tocas 1486/2025/01 y 1486/2025/02., 1 Acdo.

Promotora y Urbanizadora Santa Fe S.A. de C.V. Vs. Izta Energía Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Wintershall Dea México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable Vs. antes Toca 168/2021. Controv. de Arrendamiento T. 231/2025/023 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Quezada Olivares Ricardo Antonio Vs. Seguros Afirme S.A. de C.V. Grupo Financiero Afirme. Ord. Civ. T. 101/2026/002 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Quintero Simancas Ana María Vs. Díaz González Gaona Óscar Martín y Félix García de Los Ríos María Margarita. Controv. de Arrendamiento T. Ap 309/2026/001, 1 Acdo.

Rodríguez Rodríguez Martha Beatriz Vs. Calderón Sánchez Karla Raquel y Sánchez Onofre María Dominga. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. Ap 330/2026/002, 1 Acdo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. Ap 330/2026/001, 1 Acdo.

Romero González Carlos y Moreno Calderón Laura Vs. Propiedad en Condominio S.A. Ord. Civ. T. 1034/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Salas Blas María de Lourdes Vs. Hernández Cruz Margarita. Ord. Civ. T. In 488/2026/001, 1 Acdo.

San Román García Zabdi Elizabeth Vs. Ortega Pierres María Guadalupe. Controv. de Arrendamiento T. 1260/2025/001 Cuad. Amp. 1, 2 Acdos.

Sánchez Castro Gregorio su Sucesión Vs. Organo Político Administrativo en la Alcaldia Álvaro Obregón y Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y Secretaria de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano a la Unidad de Asuntos Jurídicos Ciudad de

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

México y Dirección General de la Administración Urbana del Gobierno de la Ciudad de México Adscrita a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda en la Ciudad de México y Dirección General del Patrimonio Inmobiliario del Gobierno de la Ciudad de México y Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno de la Ciudad de México y Dirección General de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México y Sánchez Martínez Susana y Sánchez Martínez Sergio y Sánchez Martínez José Luis y Carrera Casas Paula y Sánchez Carrera Laura Silvia y Sánchez Carrera Juan Carlos y Sánchez Jaramillo Leticia y Izquierdo N. Josefina y Castro N. Pedro y Representante Legal del Itam. Juris. Vol. Civ. T. In 1535/2025/001, 1 Acdo.

Sánchez Hernández Eliseo Vs. Sánchez Velázquez Pablo y Aguilar González Juliana Elsa. Ord. Civ. T. Ap 702/2025/003, 1 Acdo.

Sánchez Magallan Jorge Vs. Pavón Méndez María del Carmen Vs. antes Toca 450/2024. Ord. Civ. T. 1394/2025/002 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo. Ord. Civ. T. 1394/2025/003 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Sánchez Velazco Epifania Vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 466/2026/001, 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Alanís Barrera José Luis y Constantino Paz Lucero Josefina. Esp. Hip. T. 1252/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Silveira Bacab Nahir de Jesús Vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 1666/2025/002, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 1666/2025/003, 1 Acdo.

Sofimex, Institución de Garantías, S.A. de C.V. Vs. Grupo Estructo, S.A. De. C.V. y González Chapa René Eduardo. Ord. Merc. T. Ap 1629/2025/001, 3 Acdos.

Solloa Junco Alfredo Vs. Gonzalo Romero Matías Vs. antes Toca 342/2007. Ejec. Sent. Extranjero Merc. T. Ap 1523/2025/010, 1 Acdo.

Textil Sode S.A. de C.V. Vs. Popup Design S de R.L. de C.V. y Starace Raffaello y Mathieu Cahuzac Philipe Laurent. Prov. Prec. Oral Merc. T. Ap 426/2026/001, 2 Acdos.

Torres López María Judith Vs. Autobuses Alas de Oro S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 489/2026/001, 1 Acdo.

Tovar López Miguel Ángel Vs. Alterpraxis Servicios Corporativos Sc. Ord. Civ. T. 1254/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Valdez Carlon Patricia Vs. González Ramírez Ceferina. Ord. Civ. T. 22/2023/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Velázquez López María Adriana Vs. Martínez Chávez Elvira. Controv. de Arrendamiento T. Ap 387/2026/001, 2 Acdos.

Vergara Rivas Claudio Vs. Hernández Ortega Dolores Lilián. Ord. Civ. T. Ap 1317/2025/001, 1 Acdo.

Vergara Rivas Claudio Vs. Hernández Ortega Dolores Lilián. Ord. Civ. T. 1317/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Zaragoza R Ramírez María del Carmen Sara su Sucesión y Zaragoza Ramírez Francisco También Conocido como Francisco Emiliano de Jesús Zaragoza Ramírez y Ramírez de Galindo Sara Vs. Chavolla Contreras Ney y/o Chavolla Contreras Ney Augusto y/o Chavolla Contreras José Ney Augusto y García Chavolla María del Rocío y García Chavolla Diego y Ramírez Ramírez José su Sucesión También Es Conocido como Galindo Ramírez José de Jesús Trinidad su Sucesión y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. 2020/2024/004 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

SENTENCIAS

Aranda Bezaury Ignacio Vs. Marina Azul la Paz, S.A. P. I. de C.V. Vs. antes Toca 911/2016. Ord. Civ. T. Ap 788/2025/003 Sent. Pon 1, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 788/2025/004 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Lara Infante Mauricio Vs. Pemex Transformación Industrial y Lara Gallardo Rubén y Gallardo Vargas Claudia Edith. Ord. Civ. T. Ap 334/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Santiago Niño Soralia y Bernal Santiago Joana Guadalupe y Bernal Sosa Francisco Vs. Camionera del Golfo, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 1379/2025/002 Sent. Pon 2, 1 Sent.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LILIANA RUÍZ QUINTANA

SEGUNDA SALA CIVIL

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Bajonero Mejía Marco Antonio Vs. Jéssica Daniela Gutiérrez Rodarte; Victoria Cortés Alcantar; Leónides Ávila Baltazar; Ruth Sarabia Cruz; Lizbeth de la Cruz Martínez y Quien O. Quienes Hayan Desposeido y Posean el Inmueble Propiedad del Actor. Ord. Civ. T. Ap 1567/2025/002, 1 Acdo.

Btc Bio Therapeutic Center, S.A. de C.V. Vs. Oracle de México, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 744/2023/002, 1 Acdo.

Carreño Bustos Araceli Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 843/2025/003, 1 Acdo.

Carrillo de Santiago Herlinda Vs. Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero. Ord. Civ. T. 34/2022/005 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Cruz Silva Eduardo Vs. Cruz Colín Alexis Eduardo y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. Ap 485/2026/003, 1 Acdo.

Cuevas Soto Mario Edgar Vs. Wendy Rocío Medina Castellanos. Ord. Civ. T. 297/2025/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Ord. Civ. T. Ap 297/2025/002 Expdllo., 1 Acdo.

Doubletree, S.A. de C.V. Vs. Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario en el Fideicomiso Identificado como Esmeralda Con el Número F/834, Controv. de Arrendamiento T. 199/2022/003, 1 Acdo.

Durán Beltrán Sergio Javier Vs. Oviedo Roldán Maribel y Guadarrama Palafox Leticia. Ord. Civ. T. Ap 89/2026/001, 1 Acdo.

Editorial Panini México, S.A. de C.V. Vs. Pernas y Compañía, Editores y Distribuidores, S.A. de C.V. Ejec. Merc. T. Ap 1435/2024/009, 1 Acdo.

Fundiciones de Acero Estructural, S.A. de C.V. Vs. Aprile Mto México, S.A. de C.V. y Siat Societa Italiana Di Assicurazioni e Riassicurazioni Pa. Ord. Merc. T. 432/2019/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Gamboa Vázquez Ada Oralia y Sil Ramos Carlos Hugo Vs. Vera Valdés Lakowsky, Ruíz Sánchez Hugo y Valdés Lakowsky Gloria. Ord. Civ. T. 655/2024/001, 2 Acdos.

García Travesi Islas Jorge Vs. Briz Mancilla Santiago. Ord. Civ. T. Ap 1290/2025/008, 1 Acdo.

González Tirado María del Consuelo Vs. Mendoza Pérez Javier. Ord. Civ. T. Ap 107/2026/001, 1 Acdo.

Guzmán Martínez Margarita por Derecho Propio y en Representación del Menor de Iniciales V. G. C. G. Vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. In 1016/2025/001 Expdllo., 1 Acdo.

Hernández Carmona Érika y Navarro de la Sancha Carlos Alexis Vs. Bio Condominios Residenciales, S.A. P. I. de C.V. Ord. Merc. T. 238/2022/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Hernández Chiu Patricia del Carmen Vs. Retana Anaya Mercedes. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. 1350/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Digital Pcs, S.A. de C.V. ; Héctor Onofre Madrigal Villaburo y Claudia Vega Guerrero hoy su Cesionario Filiberto Ruvalcaba García. Esp. Hip. T. Ap 70/2025/005, 1 Acdo. Esp. Hip. T. 70/2025/004 Cuad. Amp., 1 Acdo. Esp. Hip. T. Ap 70/2025/004, 1 Acdo.

Huerta García Sergio y Arredondo Pérez María Margaritapor Derecho Propio y en Representación de Los Menores de Iniciales S. M. H. A. y G. U. H. A. Vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. In 579/2026/001, 1 Acdo.

Ibarrola Uriarte Roberto María Vs. Martínez Ojeda Devi Azereth, Martínez Ojeda Yamelin Belem y Zavala Escobar Laura. Controv. de Arrendamiento T. 615/2025/001 Cuad. Amp., 2 Acdos.

Industrias Cavalier, S.A. de C.V. Vs. Consultores Internacionales de Seguridad Asociados, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 63/2026/003, 1 Acdo.

Inmuebles Medex, S.A. de C.V. Vs. Financiera Cualli, S.A. P. I. de C.V., Sofom, E. N. R. ; Mediador Privado Número 509 Certif. por el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Licenciado Víctor Manuel Martínez Romano; José Eugenio Castañeda Escobedo, Titular de la Notaría Número 211 de la Ciudad de México; ; Mariana Sandoval Igartua, Notaría Pública Número 33 del Estado de México y Romedic, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Qu 518/2026/001, 1 Acdo.

Integración de Servicios Auxiliares Marítimos y Petroleros, S.A. P. I. de C.V. Vs. Hoc Offshore, S. de R. L. de C.V. y Arendal, S. de R. L. de C.V. Ejec. Gar. Prenda Jud. Merc. T. Ap 564/2026/001, 1 Acdo.

Iriso Marcos María Josefa e Iriso Marcos Andrés Vs. Amézcua Montaño Elsa Imelda y Orozco Amézcua Nancy Carolina. Ord. Merc. T. Ap 1475/2025/004, 1 Acdo. Ord. Merc. T. Ap 1475/2025/002, 1 Acdo. Ord. Merc. T. Ap 1475/2025/001, 1 Acdo. Ord. Merc. T. Ap 1475/2025/003, 1 Acdo.

Ixcoy Pérez Rushfor Oneydo Vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. Ap 133/2026/002, 1 Acdo.

Jiménez Ochoa Caritina por su Propio Derecho y en Representación de Las Menores de Iniciales N. T. J. y N. T. J. Vs. Grupo Mexicano

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 655/2025/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

José Arturo Chávez Ariza Vs. Departamento del Distrito Federal Actualmente Jefatura de Gobierno de la Cuidad de México; Concepción Márquez Rivera y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. 551/2024/001, 1 Acdo.

López Fernández Demetrio Vs. Catalán García Juan Manuel; Martínez Manjarrez María Teresa; Licenciado Zacarías Ponce Felipe de Jesús Claudio, Notario Público Número 4 de la Ciudad de México y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. Ap 1851/2025/002, 1 Acdo.

López Hernández Juan y Ramos Magaña Anatila Vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. Ap 575/2025/003, 1 Acdo.

Masana Calvet Jorge su Sucesión Vs. Listo para Hoy, S.A. de C.V. Controv. de Arrendamiento T. 111/2025/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Mendicoa Aguilar Alfonso Vs. Aguilar Colín Blanca Gloria e Instituto Moderno de Estudios Contables y Comerciales de México, A.C. Ord. Civ. T. Ap 510/2026/001, 1 Acdo.

Mireles Pérez María Elena Vs. Martínez González Liboria Ana María Quien También Acostumbra Utilizar Los Nombres de Martínez de Gutiérrez Ana María y Martínez de Gutiérrez Liboria Ana María; Barragán Juan Miguel y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. 658/2024/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Mérida Rivera Martha por Derecho Propio y en Representación de la Menor de Iniciales P. M. M. J. Vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. Ap 552/2026/001, 1 Acdo.

Portafolio de Negocios, S.A. de C.V. Sofom, E. R. Vs. Ferretería y Maderas Tauro, S.A. de C.V., Menéndez Ángel José Arturo y Martínez Colín Gloria Karina. Prov. Prec. Civ. T. Ap 228/2026/001, 2 Acdos.

Promotora y Urbanizadora Santa Fe, S.A. de C.V. Vs. Newell Brands de México, S.A. de C.V. Controv. de Arrendamiento T. 568/2023/008, 1 Acdo.

Pérez Cruz Héctor Vicente Vs. Zúñiga Trejo Aquileo y Cruz Moreno Alicia. Ord. Civ. T. Ap 589/2026/001, 1 Acdo.

Quintos Flores Lidia vs. Quintos Flores Alfredo. ord. civ. t. 26/2024/002, 1 acdo.

Rabasa Dondé Luz María y Citter Esponda Giovanna Vs. Cr Capital Rapid Ii, S. de R. L. de C.V. ; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; Afianzadora Capital, S.A. ; Banco Capital S.A. Integrantes de Grupo Financiero Capital y Pielett S.A. de C.V. Ord. Merc. T. Ap 574/2026/001, 1 Acdo.

Ramos y Fusther de Flota José Luis Vs. Rozo Garzón Sandy Yadira. Esp. Hip. T. Ap 441/2026/002, 1 Acdo. Esp. Hip. T. Ap 441/2026/001, 1 Acdo.

Rentería Ma. Raquel Vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. In 1473/2025/001, 1 Acdo.

Rodríguez González Martha Leticia y Martínez Peña Héctor Adrián Vs. Mendoza Montero Ericka Adriana. Ord. Civ. T. 557/2024/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Rodríguez Lundes Miriam Virginia Vs. Comercializadora Curtis, S.A. de C.V. Ord. Merc. T. 539/2024/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Romero Cruz Arcadio Vs. Oswaldo Rosas Camacho. Controv. de Arrendamiento T. 981/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Rueda Heduan Víctor Felipe Vs. Condominios del Inmueble en Propiedad en Condominio Ubicado en Mariano Escobedo Número 64 en la Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Ord. Civ. T. 257/2020/003, 2 Acdos.

Sada Pedroza Leticia Vs. Gloria del Carmen Araiza Oriard Quien También Es Conocida como Gloria del Carmen Araiza Oriard de Leija y Ricardo Leija Araiza. Ord. Civ. T. Ap 445/2025/003, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 445/2025/013, 1 Acdo.

Sánchez Pimentel Ilsa Cruz Vs. Qualitas Compañía de Seguros. Ord. Civ. T. In 1795/2025/001, 1 Acdo.

Sastre Checa Miguel Mario y Trabolsi Navarro Rafael Salvador Vs. Sofimex, Institución de Garantías, S.A. Esp. Fian. T. Ap 515/2026/009, 1 Acdo. Esp. Fian. T. Ap 515/2026/008, 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Saldua Téllez César Augusto Montaño Ortega Leticia Adriana. Esp. Hip. T. In 1538/2025/001 Expdllo., 1 Acdo.

Servín López Josefina su Sucesión Vs. Rodríguez González Glafira su Sucesión; Moreno Ylizaliturri Glafira; Barrientos Hernández Sandra su Sucesión; Sandoval Barrientos Betzy, Sandoval Barrientos Frida Camila; Licenciado Soto Hernández Octavio Eduardo, Notario Úblico Número 6 del Distrito Judicial de Tizayuca, Estado de Hidalgo y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. Qu 588/2026/001, 1 Acdo.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda Vs. Reyes Jasso José Darío y Martha Patricia Vázquez Muñoz. Esp. Hip. T. 1470/2009/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Sofimex, Institución de Garantías, S.A. Vs. Dnj Instalaciones+Construcción, S.A. de C.V. y Martha Gabriela Jiménez Ramos. Esp. Fian. T. Ap 549/2026/002, 1 Acdo.

Turrubiates Gallegos Patricia y Turrubiates Gallejos Julio César Vs. Seguros el Potosí, S.A. Ord. Civ. T. Ap 478/2026/001, 1 Acdo.

Urban4us Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V. Vs. David Mancilla Nava. Vía Aprem. Civ. T. Ap 894/2025/005, 1 Acdo.

Vázquez Silva Salvador su Sucesión Vs. Vázquez Silva María del Carmen y Jiménez Serrano Hermelando y Jiménez Vázquez Víctor Javier y Jiménez Vázquez Guadalupe y Jiménez Vázquez Mari Carmen. Ord. Civ. T. 1119/2025/002 Cuad. Amp., 1 Acdo. Ord. Civ. T. 1119/2025/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Vélez Rodríguez Rosa Martha Vs. González Leyva Jéssica Jannet y Cornejo Villanueva Héctor. Ord. Merc. T. In 499/2025/001, 1 Acdo.

Vázquez Rodríguez Luis Miguel Vs. Palomeque Ramírez Irma. Oral Civ. T. In 523/2026/001, 1 Acdo.

NO PUBLICADOS

Mejía Vencis María Carolina Vs. Sánchez Ortega Agustina Vda. de Jiménez su Sucesión Quien También Acostumbraba Usar Los Nombres de Agustina Sánchez de Jiménez, Agustina Sánchez Ortega y Agustina Sánchez; Jiménez Sánchez Jorge su Sucesión; Rivera Zagastibelza María Estela su Sucesión y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. 641/2024/001 Cuad. Amp., 2 Acdos. no Publ. del 29 Abr 2026

Oceanografía, S.A. de C.V. Vs. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria. Ord. Merc. T. Ap 1296/2025/007, 2 Acdos. no Publ. del 28 Abr 2026

SENTENCIAS

Alejandro Mosqueda Franco Vs. Desormaux Godoy Elvia Concepción y Carlos Hinojosa Edgar. Ord. Civ. T. Ap 208/2025/002 Sent. Pon 1, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 208/2025/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Almacenadora Logística Empresarial, S.A., Organización Auxiliar del Crédito Vs. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex. Ord. Merc. T. Ap 1602/2025/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Castillo Márquez Ángel y Escalona Jaimez Carolina Vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. Ap 1612/2025/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Gilberto Antonio Tomás y Maricela Tomás Moreno Vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. In 1494/2024/002 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Hernández Vázquez Edgar Uriel y López Vázquez Ana Cristina por Derecho Propio y en Representación del Menor de Iniciales E. U. H. L. Vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. In 166/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Julia Moreno Ávila Vs. Carlos Daniel Cubillo Moreno. Esp. Hip. T. In 1417/2024/004 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Meza Rentería Cristabel Vs. Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 236/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Navarro Uriarte Julio César Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 411/2025/001 Sent. Pon 3, 1 Sent., Ord. Civ. T. In 411/2025/005 Sent. Pon 3, 1 Sent., Ord. Civ. T. In 411/2025/004 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Odette María de Lourdes Ruíz Villegas y Guillot Vs. Villegas Guillot David. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. Qu 1719/2025/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Refugio del Carmen María Camacho Segovia y José Luis Martínez Cerón Vs. David Quintero Rodríguez. Ord. Civ. T. 578/2024/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Rueda Heduan Víctor Felipe Vs. Condominios del Inmueble en Propiedad en Condominio Ubicado en Mariano Escobedo Número 64 en la Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Ord. Civ. T. 257/2020/003 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Suárez Trabanco María Josefa También Conocida como Josefina Suárez Trabanco Vs. Cebrian Nieto José Pablo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. Ap 1363/2025/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

AUDIENCIA

Suárez Trabanco María Josefa También Conocida como Josefina Suárez Trabanco Vs. Cebrian Nieto José Pablo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. Ap 1363/2025/001, 1 Aud.

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

NO PUBLICADOS
Salinas Mendoza Heriberto Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 328/2026/001, 1 Aud. no Publ. del 29 Abr 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROMÁN MONTOYA CASTRO

TERCERA SALA CIVIL

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Alamillo María de Los Ángeles Vs. Flores Cortés Carlos Eduardo y Otros. Ter. Civ. T. Qu 1393/2025/037, 1 Acdo. Ter. Civ. T. Qu 1393/2025/038, 1 Acdo.
Arellano Sandoval René Vs. Axa Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 40/2026/001 Cuad. Amp. Juzg. 8° Dtto. 537/2026- Ii, Amparo Indirecto, 1 Acdo.
Assam Canavati Said José su Sucesión Vs. Nava Orosco Edith. Controv. de Arrendamiento T. Ap 591/2026/001, 2 Acdos.
Ávila Vásquez Josefina Quien También Acostumbra Usar el Nombre de Ávila Vázquez Josefina. Vs. Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte. Ord. Civ. T. 1294/2024 Cuad. Amp. 2° Tcc. D. C. 84/2025 Amparado, Amparo Directo N° 1, 1 Acdo.
Banco Ve por Más, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por más y Otros Vs. Fgi Desarrollos Eolo, S.A. P. I. de C.V. y Otros. Ord. Civ. T. Ap 1/2025/002, 1 Acdo.
Bocanegra López María Laura de Jesús Vs. Ramírez Bocanegra Erick Orlando. Ord. Civ. T. 1292/2025/001 Cuad. Amp. 15° Tcc. D. C. 729/2025, Amparo Directo, 1 Acdo.
Brenda Ruth Santiago Corro y Otros. Vs. Autotransportes Tlaxcala, Apizaco, Huamantla, S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 173/2024, 1 Acdo.
Carlin Negrete Gustavo Vs. Tecnosuelo, S.A. de C.V. y Otros. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral T. Qu 357/2026/002, 1 Acdo.
Carvajal Luna Ignacio Vs. Díaz de González Carmen su Sucesion. Ord. Civ. T. 269/2026/005 Cuad. Amp. Amparo Indirecto 431/2026- I, Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, 1 Acdo.
Castañeda Peralta Rogelio Vs. Castañeda Peralta Mario su Sucesion. Ord. Civ. T. Ap 1708/2024/002, 1 Acdo.
Cocoba Francisca. Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 1626/2024 Cuad. Amp. 6° Tcc. D. C. 249/2025, Amparo Directo N 1° Amparado, 1 Acdo.
Construcciones Loro´S S.A. de C.V. Vs. Gobierno de la Ciudad de México y Otros. Ord. Civ. T. 898/2025/002 Cuad. Amp. 15° Tcc. D. C. 725/2025, 1 Acdo.
Cosmopolitan Health District, S.A. P. I. de C.V. Vs. Sofimex Institución de Garantías, S.A. Esp. Fian. T. 1528/2024/005 Cuad. Amp. Tcc. D. C., Amparo Directo, 2 Acdos. Esp. Fian. T. 1528/2024/005 Cuad. Amp. Amparo Directo 2° D. C., 1 Acdo.
Diablo Creativo México, S.A. de C.V. Vs. García Hernández Beatriz Alejandra y Otros. Ord. Merc. T. 1596/2025/003 Cuad. Amp. 13 T. C. C. Amparo Directo D. C. 185/2026- 13, 1 Acdo. Ord. Merc. T. 1596/2025/002 Cuad. Amp. 13° T. C. C. Amparo Directo D. C. 186/2026- 13, 1 Acdo. Ord. Merc. T. 1596/2025/001 Cuad. Amp. 13° T. C. C. Amparo Directo Dc 187/2026- 13, 1 Acdo.
Dirección en Ingeniería y Arquitectura Integral, S.A. de C.V. Vs. Cuevas Gutiérrez María Antonieta. Ord. Civ. T. 1794/2025/001 Cuad. Amp. Amparo Directo, 1 Acdo.
Domínguez Becerril Guadalupe Vs. Gonzalo Aguirre Moreno y Otros. Ord. Civ. T. 1625/2019 Cuad. Amp. Juzg. 7° Dtto. 514/2026- Vii, Amparo Indirecto, 2 Acdos.
Energeticos Internacionales, S.A. de C.V. Vs. Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. Ord. Merc. T. Ap 1531/2025/006, 1 Acdo.
Escandón González Josefina O. Escandón de Sánchez Josefina Vs. Sánchez Escandón Pedro. Ord. Civ. T. 147/2026/001 Cuad. Amp. Amparo Indirecto, 1 Acdo.
Fernández Olalde Elizabeth Vs. Palma Acosta Renan José. Esp. Hip. T. Ap 446/2026/003, 1 Acdo.
Franco Berrocal Margarita Vs. Franco Berrocal Isaac y Otro. Ord. Civ. T. Ap 354/2025/005, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 354/2025/006, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 354/2025/007, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 354/2025/004, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 354/2025/003, 1 Acdo.
Galán Hernández José Ramón y Otro Vs. Galicia y Silva Evaristo y Otro. Ord. Civ. T. 769/2025/002 Cuad. Amp. 11° Tcc. D. C. 216/2026, Amparo Directo, 1 Acdo.
Gómez Eleuterio Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 603/2025/005 Cuad. Amp. Amparo 891/2025- I, 1 Acdo.
Granada Ordóñez Teresa Guadalupe Vs. Rodríguez Sierra Lilián. Ord. Civ. T. In 1341/2025/001, 1 Acdo.
Guadarrama Zepeda Francisco Javier Vs. Meneses Meneses Margarito. Ejec. Merc. T. Ap 638/2026/002, 3 Acdos.
Hernández Gutiérrez Enrique Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 627/2026/001, 1 Acdo.
Hernández Suárez Enrique su Sucesión Vs. Cruz Ávila Elizabeth. Ord. Civ. T. 1767/2025/001 Cuad. Amp. Juzg. 2° Dtto. 419/2026, Amparo Indirecto, 1 Acdo.
Inmobiliaria Dr. Lavista 143 S.A. de C.V. Vs. Grupo Interdisciplinario Empresarial, S. C. y Otros. Ord. Civ. T. 177/2025/003 Cuad. Amp. Amparo 1000/2025- I, 1 Acdo.
Jiménez Medina Marilú Vs. Assurant Daños México Sa y Axa Seguros S.A. de C.V. y Cardif México Seguros Generales S.A. de C.V. y Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Ord. Merc. T. 1957/2024/007 Cuad. Amp. 8° Tcc. D. C. 593/2025- I, Amparo Directo N° 1 Amparado, 1 Acdo.
Mejía Estrada J Jesús Vs. Román Carballo Emmanuel. Ord. Civ. T. Ap 1710/2025/001, 1 Acdo.
Méndez Gutiérrez Francisco y Otro Vs. Espinosa Guerrero Carmen También Conocida como Carmen Espinoza Guerrero Susucesion. Ord. Civ. T. 542/2025/006 Cuad. Amp. Amparo Indirecto 47/2026- Ii, Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, 1 Acdo.
Paccar Financial México, S.A. de C.V. Vs. Operadora de Líneas de Transportes, S.A. de C.V. y Otro. Ejec. Merc. T. Ap 1733/2024/003, 1 Acdo. Ejec. Merc. T. 1521/2024, 1 Acdo. Ejec. Merc. T. Ap 1733/2024/004, 1 Acdo.
Pérez Jiménez María de Los Ángeles. Vs. Muñoz Lewels María Marcela. Oral Civ. T. 606/2024 Cuad. Amp. Amparo Indirecto 418/2026- I-A, Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, 1 Acdo.
Platas Lugo Raquel Alicia su Sucesión Vs. Demetrio Ortega Cardoso, Demetrio David Ortega Morales y Notario Público Número 196 del Distrito Federal, Licenciado Erick Pulliam Aburto. Ord. Civ. T. Ap 630/2026/001, 1 Acdo.
Polimerida, S.A. de C.V. Vs. Seguros Afirme S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero y Otro. Ord. Merc. T. Ap 425/2025/003, 1 Acdo. Ord. Merc. T. 514/2023, 1 Acdo. Ord. Merc. T. Ap 425/2025/002, 1 Acdo.
Reyes Dolores Antonia y Otro. Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. y Otros. Ord. Civ. T. Ap 1608/2024/003, 1 Acdo.
Ruíz de Chávez y Chong Abogados Asociados Sociedad Civil Vs. Sport City, S.A. de C.V. y Otro. Ord. Civ. T. Qu 635/2026/002, 2 Acdos.
Secreto. Prov. Prec. Civ. T. Ap 549/2026/001, 1 Acdo.
Solís Robledo Mario Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 1539/2024/008, 2 Acdos.
Torres y Shiosaki Rosa María, Quien También Se Ostenta Con el Nombre de Rosa María Guadalupe Torres y Shiosaki y/o Rosa María Guadalupe Torres Shiosaki y/o Rosa María Torres Shiosaki y Torres Leyva Ricardo Vs. Torres Shiosaki Blanca Estela y Torres Shiosaki Salvador su Sucesion. Ord. Civ. T. 1712/2025/001 Cuad. Amp. Amparo Directo D. C., 1 Acdo.
Valdez Romero Nerina Vs. Martínez Alvarado Antonio. Ord. Civ. T. Ap 628/2026/001, 2 Acdos.
Vázquez Arteaga Macario, su Sucesion. Vs. María Isabel Vázquez Arteaga y Miguel Alberto Enríquez Vázquez. Ord. Civ. T. 311/2024, 1 Acdo.
Vicente Cruz Alicia Vs. Pérez Hernández Angélica María. Controv. de Arrendamiento T. Ap 559/2025/004, 1 Acdo.
Wohler Granados Hildegard. Vs. Hospital Ángeles México. Ord. Civ. T. Ap 1281/2025/002, 1 Acdo.

SENTENCIAS

Cruz Roja Mexicana Institución de Asistencia Privada Vs. Jiménez Martínez José Alfredo. Ejec. Merc. T. Ap 966/2025/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.
Díaz Silva Magnolia Vs. Silva Pacheco Doroteo y Otros. Ord. Civ. T. Ap 327/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Huertos Gonpag, S.A. P. I. de C.V. Vs. Dimensión Asesores, S.A. de C.V. y Otro. Ord. Civ. T. Ap 949/2025/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.
Ibáñez Valerio Edith y Otros Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 244/2025/004 Sent. Pon 2, 1 Sent.
Jaimes León Mirella Vs. Rodríguez Trejo Natalia del Carmen. Controv. de Arrendamiento T. Ap 1125/2025/002 Sent. Pon 1, 1 Sent.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Mac Macultepec Arquitectura y Construccion, S.A. de C.V. Vs. Gutiérrez Arellano Néstor Óscar. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral T. Qu 454/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Marmolejo Morandeira Leonor Vs. Morandeyra Juárez Daniel. Ord. Civ. T. Ap 15/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Mota Gallegos Aarón Fernando Vs. Jaramillo González Raúl y Otros. Ord. Civ. T. Qu 353/2026/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.
Villanueva Juárez Jesús Vs. Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y Otros. Ord. Civ. T. Ap 1832/2025/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.
Zaldívar Dámaso Adelaido Vs. Villacencio Hunaus María de Lourdes Evelyn, su Sucesion. Ord. Civ. T. Qu 571/2026/002 Sent. Pon 2, 1 Sent.
NO PUBLICADOS
HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. Guantes Vargas, S.A. de C.V. y Otros. Prov. Prec. Merc. T. Ap 423/2025/003 Sent. Pon 3, 1 Sent. no Publ. del 27 Abr 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. FLORENCIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ AMAYA

CUARTA SALA CIVIL

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Vargas José Daniel y Juan Duarte Hinterholzer Vs. Auge Inmobiliario, S.A. de C.V. Esp. Hip. T. 1066/2010/004, 1 Acdo.
Arriaga García Claudia por su Propio Derecho y en Representación de Sus Menores Hijos Eligio Alexander, Emma Yoselin, Gleysi Jesús y Brian Jassiel todos de Apellidos Ramírez Arriaga Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 1976/2024/003, 1 Acdo.
Asda Continuation Limited, Scpdavidson y Talel Augusto Bessa Vs. Plantación Santa Teresa, S. P. R. de R. L. de C.V., Costa de Jade, S.A. de C.V., Garantía Fiduciaria Mexicana, S.A. de C.V., Sofom Enr Exclusivamente en su Calidad de Fiduciario del Fideicomiso No. F/074, Productores de Tacotalpa, S.A. de C.V., Logística y Distribución de Productos Mexicanos, S.A. de C.V. y Vivcolmex, S.A. de C.V. (Antecedentes Tocas 175/2024/1 Al 175/2024/14). Vía Aprem. Civ. T. 695/2025/019 Cuad. Amp., 1 Acdo. Vía Aprem. Civ. T. Ap 695/2025/019, 1 Acdo.
Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Torres Nava Pablo Javier. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral T. 88/2026/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.
Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero México Vs. Alvarado Altamirano Moisés (Antecedente Toca 807/2022/1). Esp. Hip. T. Qu 566/2026/002, 2 Acdos.
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Fernández Educación, S.A. de C.V., Grupo Qumma, S.A. B. de C.V., Inmobiliaria Juan Cromberger, S.A. de C.V., Luis Gerardo Fernández Pérez, Luis Ramón Fernández Pérez, Luis Miguel Fernández Pérez, Luis Benjamín Fernández Pérez, Luis Vicente Fernández Pérez y Héctor Raymundo Gallo Fernández (Antecedentes Tocas 850/2019/1 Al 850/2019/6). Ejec. Merc. T. 1260/2025/031 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Borjas Briseño José Antonio Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 287/2021/003, 1 Acdo.
Cervantes Cervantes Marcelino Vs. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. 1484/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución S.A. Vs. Soluciones Inteligentes en Ingeniería Aeronáutica S. de R. L. de C.V., Rotables y Turbinas de México S.A. de C.V., Peralta Mendoza Luis Fernando, Morales Amézcua Polo y Morales Desfassiaux Marco. Esp. Fian. T. 219/2026/001 Cuad. Amp. 1, 2 Acdos.
Cibanco S.A. Institución de Banca Múltiple, en su Carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Denominado Museo Dolores Olmedo Identificado Con el Número Cib/3393 (Antes 1091- 8) Vs. Banco de México, en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Denominado Fideicomiso Relativo a Los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo y Cocolab Internacional, S.A. de C.V. (Antecedentes Tocas 608/2022/1 Al 608/2022/6). Ord. Merc. T. Ap 731/2025/002, 1 Acdo. Ord. Merc. T. Ap 731/2025/001, 1 Acdo.
Cobra Is, S.A. de C.V. Vs. Aero Charter de México, S.A. de C.V. (Antecedentes Tocas 509/2019/1 Al 509/2019/9). Ord. Merc. T. Ap 638/2025/010, 1 Acdo. Ord. Merc. T. 638/2025/010 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Cordero Jiménez Guillermo Vs. Jiménez Romero María Luisa, Lucio Jiménez Fuentes, su Sucesión, C. Director del Archivo General de Notarías del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Georgina Padilla Ortega y Gerardo González Meza Hoffmann, Titular de la Notaria Número Setenta y Nueve del Distrito Federal hoy Ciudad de México. Ord. Civ. T. 82/2017/001, 1 Acdo.
Corporate Travel Services Worldwide Sapi de C.V. Vs. Casa Plarre S.A. de C.V., Biossmann Group S.A. P. I de C.V. y Kbn Medical S.A. de C.V. Oral Merc. T. Ap 488/2026/001, 2 Acdos.
Dorama Institución de Garantías S.A. (Antes Fianzas Dorama S.A.) Vs. Cortés Rogel Jorge Martín, Servicio Cañero, S.A. de C.V., Servicio la Lomita S.A. de C.V., Servicio Las Cruces de Santa Anita, S.A. de C.V., y Elsa Margarita Altamirano Valdez También Conocida como Elsa Margarita Altamirano de Cortés. Esp. Fian. T. 1837/2024/006 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Dubost Beristain Lorena del Carmen Vs. Treviño Villarreal Pedro Pablo y Banco Actinver S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso 1003. Oral Merc. T. In 1474/2025/001, 2 Acdos. Oral Merc. T. In 1474/2025/002, 1 Acdo.
Electrocutes de México, S.A. P. I. de C.V. Vs. Líneas Urbanas del Noreste S.A. de C.V., Servicios Especiales Martínez Chavarría García S.A. de C.V., Grupo Empresarial Martínez Chavarría García S.A. de C.V., Inmobiliaria Esjar S.A. de C.V. y Banco Base S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Base. Ord. Merc. T. In 569/2026/001, 1 Acdo.
Gallardo Piñón Joaquina, También Conocida como Gallardo Piña Joaquina su Sucesión, Sus Herederos y Adjudicatarios Vs. Santiago Fernández Alva y María Teresa Alva Gómez. Controv. de Arrendamiento T. 130/2023/001 Cuad. Amp. 2, 1 Acdo.
Gaytán Yamasaki Ana Lilia Vs. Cueto Cervantes Bernardo. Ord. Civ. T. Ap 435/2026/001, 2 Acdos.
González Othón Raúl Javier Vs. González García Stephany Rocío. Controv. de Arrendamiento T. 1391/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo. Controversia de Arrendamiento T. Ap 1391/2025/001, 1 Acdo.
Gómez Ruíz Fabiola Abigail Vs. Gómez Garibay Juan José. Ord. Civ. T. Ap 1997/2024/001 Expdllo., 1 Acdo.
Hermida Guerrero Sergio Francisco Vs. Snacken, S.A. de C.V. y Daniel Magaña Méndez. Controv. de Arrendamiento T. 168/2024/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Ecoblock International, S.A. de C.V., Piazzesi Di Vallimosa Tommasi Francésco Andrea Cesare y Piazzesi Di Vallimosa Tommasi Mario Uberto. Prov. Prec. Merc. T. 609/2024/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo. Prov. Prec. Merc. T. 609/2024/001, 1 Acdo. Prov. Prec. Merc. T. 609/2024/002, 1 Acdo.
Jesús Eligio Isidoro Guzmán Vs. Laura Patricia León Díaz. Ord. Civ. T. 701/2022/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Jomikra Sociedad Civil Vs. Monterola Medina Juan Alfredo, Monterola García Alfredo Antonio, Monterola García Sergio Salvador También Conocido como Salvador Sergio Monterola García. Controv. de Arrendamiento T. 217/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
José Trinidad Alvarado Villegas (También Conocido como José T. Alvarado Villegas) Vs. Álvarez Ramírez César Alberto. Ord. Civ. T. 1519/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
León López José Luis Vs. García Aragón Enrique, Desarrolladora del Parque, S.A. de C.V., Erts Constructora Logística de Alta Proyección, S.A. de C.V., Gustavo Hernández Rodríguez, José Dámaso Hernández López, Juan Antonio de la Vega Pérez, Erick Anastacio Figueroa y Gabriel Barajas Terán. Ord. Civ. T. 723/2024/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
López Pérez Yolanda Vs. Nueva Walmart de México, S. de R. L. de C.V. Controv. de Arrendamiento T. 1130/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.
Malta Texo de México, Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Gamas Trade Solutions S.A. de C.V., Gamas Luna Víctor Hugo. Oral Merc. T. Ap 1814/2025/002, 1 Acdo. Oral Merc. T. In 1814/2025/004, 1 Acdo. Oral Merc. T. Ap 1814/2025/003, 1 Acdo.
Martínez Pérez Hortensia Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. (Antecedentes Tocas 663/2022/1 Al 663/2022/3). Ord. Civ. T. 398/2025/005 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.
María Ramírez Frías su Sucesión, por Conducto de su Albacea María Alhelí del Socorro Almazán Ramírez Vs. Fidencio Hernández Méndez, Bernardo Ernesto Ramírez Aguilera, Norma Berenice Medrano Ramírez, Cecilia Ivonne Ramírez Aguilera y Fidencio Hernández Cruz (Antecedente Toca 855/2019/1). Ord. Civ. T. 1015/2025/007 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo. Ord. Civ. T. 1015/2025/005 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo. Ord. Civ. T. 1015/2025/006 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.
Morales Gómez Ana Paula y Gómez Mendoza Paula Vs. Ericka Gutiérrez Mendoza. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral T. Ap 8/2026/001, 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Moreno Cárdenas Rafael Alejandro Vs. Consorcio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V. También Conocido como Periódico Reforma O. Reforma Periodismo Independiente (Grupo Reforma y/o Periódico Reforma, el Corazón de México) por Conducto de su Director General O. Quien Legalmente la Represente. Ord. Civ. T. Ap 371/2026/001, 2 Acdos.

Morán Feregrino María del Rocío Vs. Inmobiliaria San Carlos de México S.A. y Jesús Alatorre y/o Jesús G. Alatorre y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. 2014/2024/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 2014/2024/001, 1 Acdo.

Nieves Olguín Laura Yuray Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 281/2021/003 Cuad. Amp. 3, 1 Acdo.

Perea González Alejandro Fidel, su Sucesión Vs. Sánchez Hernández Pedro, su Sucesión. Ord. Civ. T. 916/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 916/2025/001, 1 Acdo.

Salazar Cano Ángel Vs. Salazar Cano Ignacio su Sucesión y Monroy Correa Raquel (Antecedentes Toca 531/2024/1). Ord. Civ. T. Ap 1510/2025/003, 2 Acdos.

Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Jardines Ramírez Jesse Marvin y González Pérez Liliana. Esp. Hip. T. Ap 863/2025/001, 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Torres Henestrosa Cibeles. Esp. Hip. T. Ap 436/2026/001, 2 Acdos.

Sánchez Pichardo Alberto Cándido y López Soria María Olga Vs. Montepío Luz Saviñon, Institución de Asistencia Privada. Ord. Civ. T. 761/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Torres García Nancy Rocío Vs. Jiménez Medina Enrique y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. 1335/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Zamora Riva Palacio Fernando en su Carácter de Albacea de la Sucesión a Bienes de Fernando Héctor Zamora Sánchez Vs. Estela Almendra Arriola Castro y Ana Cecilia Baigts Alcalá (Antecedente Toca 615/2024/1). Controv. de Arrendamiento T. Ap 669/2025/004, 2 Acdos. Controversia de Arrendamiento T. Ap 669/2025/005, 2 Acdos. Controversia de Arrendamiento T. Ap 669/2025/002, 2 Acdos. Controversia de Arrendamiento T. Ap 669/2025/003, 1 Acdo. Controversia de Arrendamiento T. Ap 669/2025/006, 2 Acdos.

NO PUBLICADOS

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Vs. Ramírez Marín Jesús Rodrigo Vs. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral T. Ap 158/2026/001, 1 Acdo. no Publ. del 28 Abr 2026

Gómez Matías José Roberto Vs. Loyola Flores Mahanaim. Vacio T. 5005/2026 Expedientillo., 2 Acdos. no Publ. del 27 Abr 2026

Saravia Cassavia Laura Amalia Vs. Birgit Cornelia Fain. Controv. de Arrendamiento T. Ap 438/2026/001, 3 Acdos. no Publ. del 28 Abr 2026

SENTENCIAS

Aceros Camesa, S.A. de C.V. Vs. Holding Prefabricados, S.A. de C.V. Prov. Prec. Merc. T. Ap 1421/2025/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Gracida Marín Carlos Sebastián Vs. Solórzano García Roberto. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. Ap 24/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent. de Oralidad Conforme Al Art. 921 Párrafo II del Cnpcyf

Paniagua Aguilar María Alejandra Patricia Vs. Paniagua Aguilar José Lucas Ramón y Paniagua Aguilar María Guadalupe. Ord. Civ. T. Ap 648/2025/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

NO PUBLICADOS

Téllez Martínez Virginia Vs. Espino Orta Manuel. Ord. Civ. T. Ap 41/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent. no Publ. del 28 Abr 2026

AUDIENCIA

Gracida Marín Carlos Sebastián Vs. Solórzano García Roberto. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. Ap 24/2026/001, 1 Aud.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA ALONDRA ALCÁNTARA ISLAS

QUINTA SALA CIVIL

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Avilés López Juan Manuel Vs. Balam Almanza Omar. Esp. Hip. T. 451/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Bajonero Landa Tamara Montserrat en Representación de Dante del Valle Bajonero. Vs. Hospitales Familiares, S.A. P. I. de C.V. y Otros. Ord. Civ. T. 195/2024/001 Tomo Ii, 1 Acdo.

Baltazar Lugo Ángel Omar Vs. Mata Esparza y Otro. Toribio. Ord. Civ. T. Ap 587/2026/001, 1 Acdo.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Vs. Badillo Islas Patricia Guadalupe. Ord. Civ. T. Ap 588/2026/001, 1 Acdo.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Vs. Vilchis Flores y Otro. Pedro. Esp. Hip. T. Ap 363/2026/001, 1 Acdo.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Vs. Cancino Garin Begoña. Esp. Hip. T. 630/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Basaldúa Bermúdez y Otro María del Socorro Vs. López Basaldúa y Otro Araceli. Ord. Civ. T. Ap 209/2026/004, 1 Acdo.

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México antes BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer. Vs. García Ruíz y Otro. Alejandro. Esp. Hip. T. Ap 411/2026/002, 1 Acdo.

Carachure Rosales Alfonso Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 121/2024/005 Cuad. Amp. Amp. 1263/2025- Iii, 1 Acdo.

Chávez Silva Karla Vs. Adrián Cruz Espinosa y Otro. Esp. Hip. T. Ap 1680/2024/005, 1 Acdo.

Clemente Cámara y Asociados Publicidad, S.A. de C.V. Vs. Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Scotiabank Inverlat. Ord. Merc. T. 55/2026/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Del Campo del Pozo Rocío Vs. Díaz Sánchez y Otros. Carlos. Ord. Civ. T. 117/2026/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Durán Meza Iván Rafael Vs. C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México y Otros. Ord. Civ. T. Ap 657/2026/001, 1 Acdo.

Espinoza Beltrán y Otros Emily Grisel Vs. Agroasemex, S.A. Ord. Civ. T. Ap 476/2026/002, 1 Acdo.

García Rodríguez Federico Vs. Torres Calleja y Otro José Alejandro. Ord. Civ. T. 442/2022/003 Cuad. Amp. Amp. 921/2025, 1 Acdo.

García Vega Jorge Armando Vs. Axa Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 208/2026/001 Cuad. Amp. Amp. 532/2026- Ii, 2 Acdos.

González Campos Celia Vs. Silvia González Campos y Otros. Ord. Civ. T. 321/2026/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Grupo Morpe, S.A. de C.V. Vs. Navarrete Guerra y Otro Jesús. Ejecutivo Mercantil Oral T. Ap 586/2026/001, 1 Acdo.

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. Yéssica Marlen Ortiz Pérez. Esp. Hip. T. 467/2021/003 Expdllo., 1 Acdo.

Inmobiliaria Data, S. C. Vs. Loredo Foyo y Otro Juan Sergio. Controv. de Arrendamiento T. Ap 822/2025/002, 1 Acdo.

Inmobiliaria Santoyo, S.A. de C.V. Vs. Fivarsa Consultores, S. C. Ord. Civ. T. Ap 642/2024/007, 1 Acdo.

Inmodiez, S.A. de C.V. Vs. Ortega Montes de Oca Mayra Mireya y Otro. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral T. 52/2026/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Juárez y Hernández Guadalupe su Sucesión Vs. García Romero María Eugenia y Otros. Ord. Civ. T. 942/2016/009 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Lázaro Yuritzi y Otros. Antonio Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 155/2023/006 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Márquez Ortega Manuel Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 1375/2024/003, 1 Acdo.

Martínez Arias Rosa Loreto También Conocida como Martínez Arias de Ortiz Rosa Loreto Vs. Rivera López Manuel. Ord. Civ. T. 205/2024/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Martínez Ortiz y Otro Héctor Vs. Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 627/2026/001, 1 Acdo.

Media Deportes México, S.A. de C.V. y Otro. Vs. Fox Corporation y Otros. Ord. Merc. T. 253/2025/002 Cuad. Amp. A, 1 Acdo.

Mercado Ortega María Victoria Vs. Linares Toxqui su Sucesión Carmen. Ord. Civ. T. Ap 265/2026/001, 1 Acdo.

Morales Ramos Severo. Vs. José Juan Arreguín Mendoza. Controv. de Arrendamiento T. 377/2024/001, 1 Acdo.

Operadora y Controladora Inmexes, S.A. de C.V. Vs. Horizonte Equity Partners, S.A. de C.V. Oral Merc. T. In 536/2026/001, 1 Acdo.

O´ Farril Santoscoy Ernesto Gustavo Vs. Bursamétrica Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Ord. Merc. T. 102/2024/003 Cuad. Amp. N, 1 Acdo.

Pallares Mendiola Salvador Vs. Cruz Contreras Fernando. Ord. Civ. T. 328/2026/001 Cuad. Amp. Amp. 572/2026, 3 Acdos.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Policía Bancaria e Industrial como Cuerpo de Proximidad de la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México Vs. Seguros Atlas, S.A. Ord. Civ. T. 63/2026/001 Cuad. Amp. - Ii, 1 Acdo.
Ramírez Olivarez Maribel Vs. Escobar Avilés Felipe Santiago. Ord. Civ. T. Ap 254/2025/001 Expdllo., 1 Acdo.
Renovi Fund Ii, S.A. de C.V. hoy su Cesionaria. Vs. Carreón García José Alejandro. Esp. Hip. T. Ap 628/2026/001, 1 Acdo.
Retiz Mondragón Francisco Javier Vs. Mondragón Rodríguez y Otro. Justino. Ord. Civ. T. Ap 415/2026/001, 1 Acdo.
Román Palencia Alberto. Vs. María del Carmen González de León Cuevas. Ord. Civ. T. 154/2020/005 Cuad. Amp. Amp. 1163/2025, 1 Acdo.
Rosas Cifuentes y Otro. Siria Sarai Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 1795/2024/003, 1 Acdo.
Sánchez González Laura Vs. Soto Valenzuela José Carlos y Moroyoqui González Francisco Javier y Ana Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 32/2023/004 Cuad. Amp. N, 1 Acdo.
Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Zamora Berumen César Adrián. Esp. Hip. T. Ap 1200/2025/001 Expdllo., 1 Acdo.
Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Vs. Sergio Pérez Villanueva y Otro. Esp. Hip. T. Ap 117/2025/001 Expdllo., 1 Acdo.
Sedeño Cerda y Otro. Julio Vs. Sedeño Olvera y Otros. Juan José. Ord. Merc. T. Ap 658/2026/001, 1 Acdo.
Servicios y Desarrollos Mtmx, S. de R. L. de C.V. Vs. Energy To Market, S.A. P. I. de C.V. y Otros. Ejec. Merc. T. 404/2022/009, 1 Acdo.
Todolex, S.A. de C.V. Vs. Ohaus de México, S.A. de C.V. Controv. de Arrendamiento T. Ap 629/2026/001, 1 Acdo. Controversia de Arrendamiento T. Ap 629/2026/002, 1 Acdo.
Torrealba Lecuona Lilia Varenka Lorena su Sucesión. Vs. César Eduardo Belmonte Ríos. Ord. Civ. T. 855/2023/002, 1 Acdo.
Vázquez Esparragoza y Otros. Mónica Monserrat Vs. Martínez Morales y Otros. José Antonio. Ord. Civ. T. 418/2023/003 Cuad. Amp. Ii, 1 Acdo. Ord. Civ. T. 418/2023/003 Cuad. Amp. Iii, 1 Acdo. Ord. Civ. T. 418/2023/003 Cuad. Amp. I, 1 Acdo.
Yacaman Afane Julia Vs. Fernando González Arellano. Controv. de Arrendamiento T. 562/2023/001 Cuad. Inc., 1 Acdo.
Zapata Hernández de Bernardez Carolina Victoria Vs. Compañía Vhrv Arte y Diseño, S.A. de C.V. y Otro. Controv. de Arrendamiento T. Ap 573/2025/004, 1 Acdo.

SENTENCIAS

Aguilar Cortés Raymundo Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 156/2023/003 Sent. Pon 2, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 156/2023/002 Sent. Pon 2, 1 Sent.
Basaldúa Bermúdez y Otro María del Socorro Vs. López Basaldúa y Otro Araceli. Ord. Civ. T. Ap 209/2026/004 Sent. Pon 2, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 209/2026/003 Sent. Pon 2, 1 Sent.
Corona Ruíz Ezequiel Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 1691/2024/008 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Lázaro Yuritzi y Otros. Antonio Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 155/2023/006 Sent. Pon 2, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 155/2023/007 Sent. Pon 2, 1 Sent.
Palacios Martínez y Otro José Vs. Jesserun Levy y Otro. Raúl. Ord. Civ. T. Ap 482/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 482/2026/002 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Transportes Scholastico, S.A. de C.V. Vs. Orozco López Mario Alberto. Ejec. Merc. T. Ap 555/2026/007 Sent. Pon 2, 1 Sent.

NO PUBLICADOS

Montes de Oca Millán Ramiro Vs. Cerrilla Cardona Pedro. Esp. Hip. T. Ap 1614/2025/005 Sent. Pon 1, 1 Sent. no Publ. del 28 Abr 2026

AUDIENCIA

Salmorán López Lila Vs. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y Otro. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral T. Ap 602/2026/001, 1 Aud.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO MORALES ZAMUDIO

SEXTA SALA CIVIL

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Andrade Sánchez Manuel Enrique Eduardo. Vs. Antonio Hid Ramos. Ord. Civ. T. 677/2023/003 Cuad. Amp. 2, 1 Acdo.
Animalnutri México S.A. de C.V. Vs. Pesquera y Acuicola Roiz S. C. de R. L. de C.V. y Roiz Retamoza Jesús Arnulfo. Ejec. Merc. T. Ap 483/2026/002, 1 Acdo.
Arriaga Bernal Rodrigo Antonio Vs. Baca Trejo Graciela Laura. Controv. de Arrendamiento T. Ap 644/2026/002, 1 Acdo.
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Vs. el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 752300 por Conducto de Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria y Guzmán García Roberto. Ejec. Merc. T. 1578/2025/005 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo. Ejec. Merc. T. Qu 1578/2025/005 Expdllo. Q. 01, 1 Acdo.
Bancoppel, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple. Vs. Es Blue Propane Sociedad Anónima de Capital Variable, Sánchez Acosta Marco Antonio, Elías Retes Jorge Alberto. Prov. Prec. Civ. T. 366/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.
Barranco Cabal Martha Angélica Vs. Eguia del Río David. Ejec. Merc. T. 1153/2025/004 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.
Bbl Legal Abogados S.C. Vs. At&T Comercialización Móvil S de R.L. de C.V. Ord. Civ. T. Qu 979/2025/005 Expdllo. Q. 01, 1 Acdo.
BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Copiisa Offshore S.A. de C.V., Corporativo de Proyectos Inmobiliarios e Industriales S.A. de C.V., González Lugo Karina, Meneses Carro Marcial. Prov. Prec. Merc. T. 550/2025/003 Cuad. Amp. 2, 1 Acdo.
Bufete Peña Hurtado S.C. Vs. Hoyos Alaniz Barouch. Ord. Civ. T. Ap 502/2026/001, 1 Acdo.
Cabrera Bernal José Luis (su Sucesion) Vs. Cabrera Luna Luis Carlos y Almeida Guevara Eva Vanessa. Ord. Civ. T. Ap 810/2025/010, 1 Acdo.
Canche y Gómez María del Rosario Vs. Transporte Lipu, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 297/2023/001, 1 Acdo.
Clip Logísticos Internacionales S.A. de C.V. y Comercializadora Logística Proin S.A. de C.V. Vs. Deshidratados Alimenticios e Industriales S.A. de C.V. y García García Jaime. Vía Aprem. Civ. T. Ap 404/2026/001, 1 Acdo.
Cornelio Acatitlan Dominga y Otros Vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. 1228/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.
Corporativo Inmobiliario S R & R, S.A. de C.V. Vs. Comercial J Q, S.A. de C.V. Ejec. Merc. T. 1515/2024/014 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.
Cruz Martínez María Imelda Vs. Ale Lara, su Sucesión Richard Eduardo. Esp. Hip. T. Ap 549/2026/002, 1 Acdo.
Desarrolladora de Infraestructura Puerto Escondido, S.A. de C.V. (En Lo Sucesivo Dipesa) Vs. Maquinaria Alfo, S.A. de C.V. (Por Conducto de Quien Legalmente la Represente). Ord. Merc. T. Ap 1147/2025/003, 1 Acdo.
Espinosa Garrido Carlos y Carlos Espinoza Garrido Vs. Inmobiliaria Viaducto Miguel Alemán S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 526/2026/001, 1 Acdo.
Fernández Braniff Abogados, S. C. Vs. Distribuidor de Maquinaria del Sur S.A. de C.V. y Grupo Gasperin. Ord. Civ. T. Ap 240/2025/009, 1 Acdo.
Ferrer Anaya María de Los Ángeles Vs. Covarrubias Echavarri Pedro su Sucesión y Rebollar García Eva su Suceison y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. Ap 453/2026/001, 1 Acdo.
Franco López María Leticia. Vs. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. 422/2024/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Galindo Jiménez María de la Luz, su Sucesión. Vs. Coyote Uribe Martha Verónica y Otros. y Serrano Galindo Javier y Serrano Galindo Luis. Ord. Civ. T. 170/2023/003 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.
García Hernández María Elena. Vs. Félix García Francisco Javier. Controv. de Arrendamiento T. 115/2024/001 Cuad. Amp. 4, 1 Acdo.
Gerard Langenscheidt María Teresa Vs. Vázquez Mellado de la Vega Luz María del Carmen. Juris. Vol. Civ. T. Qu 181/2026/001, 1 Acdo.
Grupo Industrial Omega S.A. de C.V. Vs. Consorcio Industrial S.A. de C.V. y Galewicz Wroblewska Julián y Galewicz Wroblewska M Robert, También Conocido como Mario Roberto Galewicz Wrobleska O. Marian Robert Galewicz Wrobleska y Gaxiola de Haro Fernando Juan y de Robina y Bustos Alfonso y Quiroz Luna Gabriela y Gaxiola Francisco José y Galván Córdoba Carlos. Ord. Merc. T. Ap 703/2025/006, 1 Acdo. Ord. Merc. T. Ap 703/2025/007, 1 Acdo. Ord. Merc. T. Ap 703/2025/005, 1 Acdo.
Guzmán Méndez Norma Yolanda Vs. Nieto Nava Jesús Rafael. Ord. Civ. T. Ap 1573/2024/002, 1 Acdo.
Herrera Echeverría María Guadalupe Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 10/2026/002, 1 Acdo.
Hogar y Cultura A.C. Vs. Cordero Hernández María Elena. Ord. Civ. T. Ap 1555/2025/003, 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Ibarra Sánchez, Pavía y Asociados, S. C. Vs. Soluciones P&L, S.A. P. I. de C.V. y Otros. Prov. Prec. Civ. T. 483/2023/002 Cuad. Amp. 5, 1 Acdo.

Jiménez Chichiraqui Enrique Alejandro Vs. Rodríguez de Palacia Pilar Lores. Controv. de Arrendamiento T. 539/2025/002 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Kanan Hamui Jacobo. Vs. Grupo Gicsa, S.A. de C.V. y Otros. Ord. Merc. T. 76/2022/004 Cuad. Amp. 4, 1 Acdo.

Lavalle Cervantes Alberto Gibran y Otra. Vs. Pizarro Suárez Martínez Nicolás Alejandro y Otros. Ord. Merc. T. 654/2024/001, 1 Acdo.

López Climaco Josefina Vs. Gómez Seiade José Arsenio. Prov. Prec. Merc. T. 1272/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Martín Romero Marco Antonio Vs. Zepeda Vargas María Esther. Esp. Hip. T. 1358/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Martínez Aguilar Luis su Sucesión y Madriz Bautista María Salud su Sucesión Vs. Orozco Pérez Sandra Luz y Tosca Delgado María Patricia y Inmobiliaria Pura, S.A. de C.V. y Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. Ord. Civ. T. 1637/2025/002 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Martínez Neri Gabriel Vs. Fuentes Hernández María Hortensia. Ord. Civ. T. 1119/2025/002 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Mayagoytia Sosa Miguel Ángel Vs. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores Al Servicio del Estado. Esp. Hip. T. 1046/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Mexarrend Sapi de C.V. antes Docuformas Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Vs. Juna Osorio López Autos Minatitlan S.A. de C.V. y Inversora de Coatzacoalcos S.A. de C.V. Ejec. Merc. T. Ap 631/2026/003, 1 Acdo.

Mirón Silva José de Jesús. Vs. Castro Espinosa Ricardo Andrés y Otro. Controv. de Arrendamiento T. 687/2024/002 Cuad. Inc., 1 Acdo.

Novarec S.A. de C. V, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada y Corporación Dtv, S.A. de C.V. Vs. Jj Jiménez S.A. de C.V. y Pedro Jiménez Zamora. Proced. Convencional Mercantil T. 1729/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Núñez Núñez Aislinn Valezka su Sucesión Vs. Chubb Seguros México S.A. Ord. Civ. T. In 519/2026/002, 1 Acdo.

Oliver Matozo Rubén su Sucesión Vs. Calderón de la Barca Reyes Ángel Carlos. Ord. Civ. T. Ap 462/2026/001, 1 Acdo.

Ortega Ríos José Vs. Abastofertas S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 419/2026/002 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Ortiz Arenas Jorge Alan, Ortiz Arenas Ailyn Itzel. Vs. Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., Impulsora de Transportes Mexicanos, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 1284/2025/001 Cuad. Amp. 2, 1 Acdo. Ord. Civ. T. 1284/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Padilla & Bujalil S. C. Vs. Arenas del Valle María de Los Ángeles Otilia También Conocida como María de Los Ángeles Arenas Dle Valle de Galicia. Controv. de Arrendamiento T. Ap 650/2026/003, 1 Acdo.

Peña Ovando José Carlos y Otros Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 268/2022/004 Cuad. Amp. 2, 1 Acdo.

Polímeros Mexicanos Sapi de C V Vs. Drip Capital Inc. Ord. Merc. T. In 610/2026/001, 1 Acdo.

Promotora y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V. Vs. Inmobiliaria Reforma Marquesa, S.A. y Checa Acra Pablo Alberto y Villar Mirón Jaime su Sucesion. Ord. Merc. T. Ap 1241/2025/001, 2 Acdos.

Protección Anticorrosiva de Cuautitlán S.A. de C.V. Vs. Proyectos Chigalma S.A. de C.V. y Bello Elenes Saddam Hussein. Ejec. Merc. T. In 29/2026/001, 1 Acdo.

Ramírez Loredo José Arturo Vs. González Dirzo Aurora Catalina Astrid. Ord. Civ. T. Ap 1696/2025/004, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 1696/2025/002, 1 Acdo.

Reyes Reynoso Josefina Rebeca Vs. Mariel Ortega Genoveva. Ord. Civ. T. Ap 629/2026/001, 1 Acdo.

Rodríguez Garin Lilia Ana María Vs. Rodríguez Garin Emeterio Apolonio. Ord. Civ. T. Ap 1647/2024/008, 1 Acdo.

Romero Lozano Rosalba y Aguilar Espíritu Edi Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civ. T. 1736/2025/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Rr Distribución Automotriz, S.A. de C.V. Vs. Cibanco, S.A. Institución de Banca Múltiple Actuando como Fiduciario del Fideicomiso Cib/2981. Controv. de Arrendamiento T. Qu 415/2024/002 Expdllo. Q. 01, 1 Acdo. Controversia de Arrendamiento T. 415/2024/002 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Ruíz Ruíz Sebastián. Vs. Torres Parra Lissette. Ord. Civ. T. 798/2023/001 Cuad. Amp. 2, 1 Acdo. Ord. Civ. T. 798/2023/001 Expdllo., 1 Acdo.

Sánchez Pérez José Manuel Vs. Hdi Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 603/2026/001, 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Agroindustrias Lomar Productora de México, S.A. de C.V., Enrique López Fernández Moris, Laura López Fernández Moris y Gladys Fernández Moris Ferrer. Esp. Hip. T. Ap 1438/2024/042, 1 Acdo.

Unifin Financiera, S.A. B. de C.V. Vs. Sánchez Rodríguez Germán y García Gama María del Rocío Rosalba y Ortopedia y Traumatología Integral Sánchez, S. C. Esp. Hip. T. Ap 197/2026/001, 1 Acdo.

Urbiola Basaldua Carlos, Urbiola Avendaño Carlos, Urbiola Avendaño Gerardo y Tres Construyendo, Sociedad Anónima de Capital Variable. Vs. Sofimex, Institución de Garantías, S.A. Ord. Merc. T. 1912/2024/005 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo.

Vallejo Jaimes Carmina Vs. Fernández de Lara García Eduardo Antonio. Ord. Civ. T. Ap 1002/2025/002, 1 Acdo.

Zercovitz Sordo Bernardo Vs. Aiza Patjane Juan Pablo y Patjane Name Ana Luisa. Ejec. Merc. T. Ap 1580/2025/001, 1 Acdo.

NO PUBLICADOS

Acosta Checa Sebastián. Vs. Maja Administradora de Edificios S. C. Ord. Civ. T. 955/2021/001 Cuad. Amp. 1, 1 Acdo. no Publ. del 28 Abr 2026

SENTENCIAS

Castellanos García Carlos Jorge Vs. Morales Luna Sergio. Ord. Civ. T. Ap 224/2026/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Contreras Campos Mayra Nelly Vs. Issste Vs. Hernández Arjona Eduardo. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral T. Ap 550/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Hewlett- Packard Operations México, S. de R. L. de C.V. Vs. Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. Ejec. Merc. T. Ap 407/2026/003 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Ibarra Ortiz Armando Ignacio Vs. Ríos Loyola Anahi y Loyola Ceballos Rosalinda Araceli. Controv. de Arrendamiento T. Ap 164/2026/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Juárez Miranda Erick Fernando Vs. Camarillo Hernández Cecilia y Rea García José René. Ord. Civ. T. Ap 292/2026/002 Sent. Pon 2, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 292/2026/003 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Jury Abuchard Salvador Jesús y Orantes Coello Jesús Felipe Vs. Escalante de la Hidalga José Ignacio en su Carácter de Presidente de la Moral Quiahui, S.A. de C.V. y Otro. Ord. Merc. T. Ap 545/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Matthew Metin Akdemir Vs. Silvestre Blumenkron Jordi. Ord. Civ. T. Ap 247/2026/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Ovando Orias Israel Vs. Miranada Paz María de Lourdes y Martínez Mendoza Raquel y Ovando Miranda Ana Luisa y Ovando Miranda Laura. Ord. Civ. T. Ap 1636/2025/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Ramos Hernández Jhoaan Alfonso y Hernández Vázquez Crishlandy Lilián Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 948/2025/005 Sent. Pon 1, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 948/2025/004 Sent. Pon 1, 1 Sent., Ord. Civ. T. Qu 948/2025/003 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Torres Hernández Margarita Vs. Silva Suárez Rocío Elizabeth. Ord. Civ. T. Qu 564/2026/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Villalpando López María Vs. Tinajero Villalpando Rogelio y Noeggerat Martínez Fabiola. Ord. Civ. T. Ap 265/2026/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.

NO PUBLICADOS

Ramírez Trejo Héctor Isaías Vs. Kb Tel Telecomunicaciones S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 16/2026/003 Sent. Pon 1, 1 Sent. no Publ. del 28 Abr 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. FABIOLA JUÁREZ FABELA

SÉPTIMA SALA CIVIL

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora de Bienes Oportuna, S.A. de C.V. Vs. Gaspar Llacer José Luis y Villarias Zugazagoitia de Gaspar Sonia. Esp. Hip. T. 825/2025/012 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Aldana Castro Feliciano y May Can Patricia Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 610/2026/001, 1 Acdo.

Asociación Movimiento Restaurador de Colonos de Cd. Nezahualcóyotl, A.C. Vs. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. 1638/2018 Cuad. Amp. Vi, 1 Acdo.

Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex Vs. Kisel Greenblatt Julio. Controv. de Arrendamiento T. 403/2024 Cuad. Amp. Iv, 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Batta Gómez Julieta, Aliaga Batta Julieta Monserrat, Aliaga Martín Miguel y Aliaga Batta Miguel Vs. Luis Antonio Velázquez Nieto. Ord. Civ. T. 348/2022/005 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Bautista Hernández Fernando Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Ord. Civ. T. Ap 628/2026/001, 1 Acdo.

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Vs. Soria Reyes Luis Guillermo. Esp. Hip. T. Ap 590/2026/002, 1 Acdo.

Borrego Hinojosa Linage Francisco Xavier y Otros Vs. At&T Mobility Holdings, B. V. y Burgueño Colín Luis y Morales Galván Duque Fausto Max. Ord. Merc. T. Ap 359/2026/001, 1 Acdo.

Celada Duarte Sergio su Sucesión y Noble Espinosa María y Noble Espinosa María del Carmen Vs. Única Internacional Sonora Santanera S de R.L. y Ortiz Arias Arturo y Hernández Mejía Lorenzo y Méndez Hernández Antonio. Ord. Merc. T. Ap 459/2026/001, 1 Acdo.

Constructora y Arrendadora de Duraderos, S.A. de C.V. Vs. Cargo Crane, S.A. de C.V. Controv. de Arrendamiento T. Ap 655/2026/001, 1 Acdo.

Córdoba Marcelo Alejandro Vs. Notmusa, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 296/2025/002 Cuad. Amp. Ii, 1 Acdo.

Correa Arango Juan Daniel Vs. Btlc Latam S de R.L. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 357/2026/001, 1 Acdo.

De la Torre Gutiérrez Yolanda Vs. Montalvo Pérez José de Jesús y Trans Gran, S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 27/2026/002, 1 Acdo.

Ensambladora Latinoamericana de Motores, S.A. P. I. de C.V. y Vaca Flores Rafael Vs. Natardex Administradores, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 105/2026/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Érika López Valencia antes Escudero Albarrán Ana Lorena, Adán, Carla Eugenia, Carlos Eduardo y Bellina Valeria todos de Apellidos Escudero Albarrán y Eva Romero González, su Sucesión Vs. Carlos Escudero Caraza su Sucesión y Díaz Macías Felipe y Silva Vázquez Manuel y Ar Patrimonio de Alto Nivel Sociedad Anonim de Capital Variable, y Notario Público Número 151 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México Licenciado Cecilio González Márquez y Notario Público Número 115 Con Residencia en Amecameca, Estado de México Licenciado Jesús Córdova Gálvez y y C. Director del Registro Público de la Propiedad del Distrito Fereal, hoy Ciudad de México. Ord. Civ. T. 865/2025/022 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Factor Expres, S.A. P. I. de C.V. Sofom E. N. R. Vs. Arrendadora Ili, S.A. de C.V. y Weisz Contente Iliana y Shrem Farca José. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral T. Ap 959/2025/003, 1 Acdo.

Financiera Fortaleza, S.A. de C.V., Sofom, E. N. R. Vs. Grupo Interlace, S.A. de C.V. Act. Perj. Civ. T. Ap 518/2026/001, 1 Acdo.

Flores Viramontes Iván Manuel Vs. de la Peña Vda de Ochoa Dolores y López de Ochoa Gloria Elvia y Ochoa y de la Peña Jaime Luis y Ochoa López Gloria Elvia y Ochoa López Jaime Luis y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. Ap 519/2026/001, 1 Acdo.

García Hernández Gabriel y Tapia Padilla Celia Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 218/2026/002, 1 Acdo.

García Islas Magdalena Vs. Luna García Gregorio y Miranda Obregón María Teresa y Licenciado Alfredo Gabriel Miranda Solano Titular de la Notaria Pública 144 de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. 1580/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

García García y Otros Agapito Vs. Sociedad Cooperativa de Trabajadores Pascual, S. C. L. Ord. Civ. T. Qu 329/2026/013, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 329/2026/011, 1 Acdo.

Garrido Delfín Mario Alexandro Vs. Hdi Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 1827/2025/001 Cuad. Amp. Ii, 1 Acdo.

Hernández Bortolini Gloria Vs. Hernández Álvarez Álvaro José y Hernández Meléndez Remedios y Hernández Meléndez Dominga y Hernández Meléndez José Guadalupe y González Pantoja Esperanza y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. Ap 1855/2025/001, 1 Acdo.

Inmobiliaria Erta, S.A. de C.V. Vs. Rodríguez Martínez, Otto Friendrich Plettner Schon, Esther Rutishauser de Plettner, Susana Kanahuati Reyes, Rodrigo Fernández Guerra Fletes, Emilio J. Carrera Mendiola Raquel Martínez, Otto Friendrich Plettner Schon, Esther Rutishauser de Plettner, Susana Kanahuati Reyes, Rodrigo Fernández Guerra Fletes, Emilio J. Carrera Mendiola. Ord. Civ. T. 1411/2025/006 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Inmuebles Ee del Centro S.A. de C.V. (Cesionaria) Vs. Davis Mejía Patricia y Bou Claisse Francisco Xavier. Ejec. Merc. T. Ap 1563/2024/016, 1 Acdo.

Jiménez Alfaro Ma. Teresa Vs. Diversidad, S.A. de C.V. y Otros. Ord. Merc. T. 398/2022/002 Cuad. Amp. Iii, 1 Acdo.

Jiménez Celaya Irene Isabel por su Propio Derecho y en Representación de su Menor Hija de Iniciales L. G. A. J. Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 707/2025/004 Cuad. Amp. Ii, 1 Acdo. Ord. Civ. T. 707/2025/004 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Juan Bautista Ángel su Sucesión Vs. Juan Sánchez Rosalía y Iturbe Mancio Alejandro. Ord. Civ. T. Ap 289/2026/001, 1 Acdo.

Llanas González Briceida Lizeth y Zúñiga Llanas Axel Alejandro y Zúñiga Llanas Ángel Andrés Representado por Briseida Lizeth Llanas González Vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. Ap 1125/2025/002, 1 Acdo.

López García Manuela Vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 64/2025/003, 1 Acdo.

Mauricio Rodríguez Rogelio Vs. Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. In 650/2026/001, 1 Acdo.

Morales López María Laura Vs. Corredor Eje 3 Ote Norte Sur S.A. de C.V. También Conocida como Corensa y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Medicavial S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 270/2026/001, 1 Acdo.

Muñoz Centeno Brenda y Hernández Sánchez Ricardo Edmundo Vs. Toribio Valerio María Reyna. Ord. Civ. T. Ap 1076/2025/001, 1 Acdo. Ord. Civ. T. 1076/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Nieblas Castro Gustavo Adolfo Vs. Moreno Carrillo Claudia Elizabeth. Ord. Civ. T. Ap 150/2025/028, 1 Acdo.

Nueva Wal Mart de México Vs. Gorriti Martínez Francisco y Gorriti Martínez Ángela María También Conocida como Gorriti Martínez de Giner Ángela María y Girriti Martínez María del Carmen. Ord. Merc. T. Ap 521/2026/001, 1 Acdo.

Olguín Alvarado David Eduardo Vs. Olguín Olguín Alfredo. Controv. de Arrendamiento T. Ap 589/2026/002, 1 Acdo.

Ortega Cisneros María Agneris Vs. Tapia Rodríguez Eduardo Alberto. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. Ap 602/2026/001, 1 Acdo.

Outokumpu Mexinox S.A. de C.V. Vs. Distribuidora Metálica S.A. de C.V. y Grupo Distribuidora Metálica S.A. de C.V. Ejec. Merc. T. Ap 176/2025/007, 1 Acdo.

Pérez Barragán Amada Vs. Antonio Rosado Sánchez Notario Público Número 199 y José Emmanuel Cardoso Pérez Grovas Notario Público Número 43 del Entonces Distrito Federal y Alfredo Ayala Herrera Notario Público Número 237 de la Ciudad de México y José Arturo Ángel Olvera. Ord. Civ. T. 495/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Ramos Silgado José su Sucesión Vs. Grupo Nacional Provincial, S.A. B. Ord. Civ. T. Ap 415/2026/001, 1 Acdo.

Rivadeneyra Villarreal Enrique Alejandro Vs. Asesores y Promotores Inmobiliarios, S.A. de C.V., y Otros. Ejec. Merc. T. 141/2018/000 Cuad. Amp., 1 Acdo. Ejec. Merc. T. 141/2018/000, 2 Acdos. Ejec. Merc. T. 141/2018/000 Cuad. Amp. Ii, 1 Acdo.

Rodríguez Pantoja Nancy Vs. Trejo Luna Bernardo. Ord. Civ. T. Ap 651/2026/002, 2 Acdos.

Sattin Design S.A. de C.V. Vs. Ramírez Espinosa Baltazar. Ord. Civ. T. Ap 798/2025/002, 2 Acdos.

Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Roo Cancino José Salvador. Esp. Hip. T. Ap 1427/2025/001, 1 Acdo.

Sierra Palacios Joel Alfonso y Salas Villicaña Marlen Vs. Sociedad Financiera Agropecuaria S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada y Zuker S.A. de C.V. y Cardona Jiménez Enrique Alberto. Ord. Civ. T. 112/2026/001 Cuad. Amp., 2 Acdos.

Sodi Alarcón Gabriela Vs. Buendía Fernández Marco Antonio y Dmi Escultura Corporal, S. C. Ord. Civ. T. Ap 637/2025/001, 1 Acdo.

Soluciones Hipodigitales a la Medida, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable. Vs. Kiwienterprise Sociedad Anónima de Capital Variable, y Galindez López José Luis y Vences Cruz Celia. Esp. Hip. T. Ap 439/2026/001, 1 Acdo.

Tejada Vázquez Roberto y Tejada Vázquez Gabriela Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 824/2025/005, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 824/2025/004, 1 Acdo.

Tenorio Jiménez Denis Anahi y Domínguez Vega Eduardo por su Propio Derecho y en Representación de Sus Menores Hijos de Identidades Reservadas Con Iniciales L. D. D. T. y J. V. D. T. Vs. Agroasemex, Sociedad Anónima. Ord. Civ. T. In 356/2026/001, 1 Acdo.

Topleasing S.A. de C.V. Vs. Sanrush Comercializadora S de R.L. de C.V. y Roche Pérez Carlos Alberto. Ejec. Merc. T. Ap 921/2025/002, 1 Acdo.

Vázquez Puentes Ismael Vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. Ap 615/2026/001, 1 Acdo.

Wks Door Systems, S. de R. L. de C.V. Vs. Igasamex Bajío, S. de R. L. de C.V. Ord. Merc. T. Ap 338/2026/001, 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

NO PUBLICADOS

Cruz Torres Tomás Vs. Editorial Ams, S. de R. L. Ord. Merc. T. 775/2024, 1 Acdo. no Publ. del 28 Abr 2026

González de Los Santos Francisca y González Galicia Rubén Vs. Vidal Galicia María del Carmen. Ord. Civ. T. Ap 395/2026/001, 1 Acdo. no Publ. del 28 Abr 2026

Guerrero González José Cruz su Sucesión Vs. Álvarez Gaytán Virginia. Controv. de Arrendamiento T. Ap 1821/2025/001, 1 Acdo. no Publ. del 28 Abr 2026

La Consejeria Jurídica del Ejecutivo Federal en Representación de la Titular del Ejecutivo Federal como Representante de la Federación Vs. Google Operaciones de México, S. de R. L. de C.V. y Google Llc. antes Google Inc. Ord. Civ. T. Ap 1358/2025/006, 1 Acdo. no Publ. del 28 Abr 2026

Langarica Luvian Héctor Gabriel Vs. Luvian Alarcón Celia También Conocida como Celia Luvian Alarcón de Rodríguez. Ord. Civ. T. Ap 337/2026/001, 1 Acdo. no Publ. del 28 Abr 2026

Ochoa Legorreta Roberto Vs. Cruz Estrella Roberto y Gutiérrez Velázquez Martina. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. Ap 472/2026/001, 1 Acdo. no Publ. del 28 Abr 2026

Reséndiz Gutiérrez Ana María Vs. Anuncios y Montajes Lagunas, S.A. de C.V. Controv. de Arrendamiento T. Ap 355/2026/001, 1 Acdo. no Publ. del 28 Abr 2026

Robles Rangel Karen Yuliana y Salinas Álvarez José Luis Vs. Sánchez Rodríguez Olivia y Hospital Médica Sur, S.A. B. de C.V. y Hospital San Ángel Inn (Operadora Coyoacan de Centros de Salud, S.A. de C.V.). Ord. Civ. T. 1396/2023 Cuad. Amp. Iii, 3 Acdos. no Publ. del 28 Abr 2026

SENTENCIAS

Cohen Nissim Levy. Vs. Trejo de Mercado. Celia. Ord. Civ. T. Ap 513/2026/003 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Martínez Esparza María Concepción Vs. Flores Martínez José Antonio. Ord. Civ. T. Ap 522/2026/002 Sent. Pon 1, 1 Sent.

NO PUBLICADOS

Del Monte Altamirano Viridiana Vs. García Rodríguez Víctor Manuel y García Rodríguez Lizbeth. Ord. Civ. T. Ap 1576/2024/002 Sent. Pon 2, 1 Sent. no Publ. del 28 Abr 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JONATHAN MOISÉS ORTIZ RAMÍREZ

OCTAVA SALA CIVIL

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abundez Araujo María de la Salud Vs. José Gerardo Trestan Sánchez y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. Ap 273/2026/001, 1 Acdo.

Agüero Ramos Manuel Vs. Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo). Ord. Civ. T. Ap 636/2026/002, 1 Acdo.

Álvarez Silverio Armando Vs. Flores García José de Jesús. Ord. Civ. T. Ap 15/2026/001, 1 Acdo.

Antonio Guillén Yohalli por Derecho Propio y en Representación del Menor de Iniciales L. M. Ra. Vs. Cabrera Torres María Guadalupe. Ord. Civ. T. Ap 1288/2025/002, 1 Acdo.

Arteaga Serrano María Guadalupe, su Sucesión Vs. Ayala Hernández Alexis Arturo y Zúñiga Ana Karen y Jorge Luis Colmenares de la Cruz y/o Jorge Cruz y Janethe Pérez Avile y/o Janeth Pérez Avile y Yadira Castellanos y/o Jael Yadira Castellanos Martínez y Rodríguez Hernández Pedro y Osorio Vázquez Silvano. Ord. Civ. T. 2020/2024/001 Cuad. Amp., 2 Acdos.

Baas Salazar Andrea Sarai Vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 40/2026/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Hernández López Raymundo. Esp. Hip. T. Ap 1165/2025/004, 1 Acdo.

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Vs. Comercial Waco, S.A. de C.V. y Bull Denim, S.A. de C.V. Esp. Hip. T. 969/2025/001 Cuad. Amp., 2 Acdos.

Bancoppel, S.A., Institución de Banca Múltiple Vs. José Brito Sánchez, Dipoint de México, S.A. de C.V. ; Revolución Juvenil, S.A. de C.V. ; Brisa Jeans, S.A. de C.V. y Mexbrisa S.A. de C.V. Ejec. Merc. T. 995/2023, 1 Acdo. Ejec. Merc. T. Ap 583/2026/004, 1 Acdo.

Barajas Flores Rosalía Vs. Penilla Delgado Carlos Alberto y Morales Cervantes Gabriel Fernando. Controv. de Arrendamiento T. 1838/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Vs. Prieto de Alba David. Esp. Hip. T. Ap 363/2026/001, 1 Acdo.

Bienes Programados, S.A. de C.V. Vs. Ricardo Chapa Rocha y Lorena María Alanís Flores. Esp. Hip. T. 84/2026/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Botello Flores María de Lourdes Vs. Outon Arenaza Francisco José. Ord. Civ. T. Ap 388/2026/009, 1 Acdo.

Carteleras y Neón Espectaculares S.A. de C.V. Vs. Barajas Luna Abigail. Controv. de Arrendamiento T. 1254/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Ceceña Vega Felipe Vs. Portillo García Martha. Controv. de Arrendamiento T. 2/2026/001 Cuad. Amp., 2 Acdos.

Consorcio Hotelero Abe, Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 647/2026/001, 1 Acdo.

Credix Gs S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada Vs. Pérez Chávez Samuel y Núñez Higuera Ofelia. Ejec. Gar. Prenda Extrajud. Merc. T. 1581/2024 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Cruz Hernández Jared Vs. Cruz Hernández Imelda y Correa Cruz Yitzel y Rosas Hernández Víctor Hugo. Ord. Civ. T. Ap 657/2026/001, 1 Acdo.

Dávila y Herrera Hania Vs. Constructora Vinca, S.A. Ord. Civ. T. Ap 405/2026/001, 1 Acdo.

Emprendimientos Maussan y González, Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Hulera de Santa Ana, Sociedad Anónima de Capital Variable hoy Inmuebles 1866, Sociedad Anónima de Capital Variable y Sierra Rodríguez Manuel. Esp. Hip. T. 1107/2025/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Espinoza González María Elena por Derecho Propio y en Representación de Los Niños Cuyas Iniciales Son M. A. V. e y L. E. V. e Vs. Axa Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 325/2026/002, 1 Acdo. Ord. Civ. T. In 325/2026/001, 1 Acdo.

Forum Buenavista S.A. P. I. de C.V. Vs. Servicios Shasa S. de R. L. de C.V. y Comercializadora Dash S.A. de C.V. Controv. de Arrendamiento T. 666/2024 Cuad. Amp., 2 Acdos.

Gómez Lukach Darko Vs. Kayama Shota. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. Ap 658/2026/001, 1 Acdo.

González Gómez Gilberto Vs. González Gómez Lorenzo. Ord. Civ. T. Ap 659/2026/001, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 659/2026/003, 1 Acdo.

Gori Gálvez Ricardo Vs. Trejo Reguera Brenda y Trejo Reguera Vianney y Teuskan Cargo S.A. de C.V. Ord. Merc. T. Ap 275/2026/001, 1 Acdo.

Guerra Reyes Blanca Vs. Grupo Mexicano de Seguros Sociedad Anónima de Capital Variable. Ord. Civ. T. Ap 1659/2025/004, 1 Acdo. Ord. Civ. T. In 1659/2025/001, 1 Acdo.

HSBC México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. Benítez Delgado Misael Abdias y Sanabria Martínez Estela María. Esp. Hip. T. Ap 81/2026/001, 1 Acdo.

HSBC México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/234036 Vs. Chávez Bermúdez Gerardo. Esp. Hip. T. Ap 654/2026/001, 1 Acdo.

Inmobiliaria Astor, S.A. de C.V. Vs. Integridata S.A. de C.V. y Zepeda Peralta Erik. Controv. de Arrendamiento T. Ap 1735/2025/002, 1 Acdo.

Inmobiliaria Taherose, Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. José Antonio García Márquez. Esp. Hip. T. Ap 901/2025/012, 1 Acdo. Esp. Hip. T. Ap 901/2025/013, 1 Acdo. Esp. Hip. T. Ap 901/2025/010, 1 Acdo. Esp. Hip. T. Ap 901/2025/009, 1 Acdo.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) Vs. Cruz Noriega Guadalupe y Juárez Frías José Luis. Esp. Hip. T. 1672/2025/004 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Loaiza Tlapalamatl Karla Patricia Vs. Robledo Gallardo Gracia Veneranda su Sucesión. Ord. Civ. T. Ap 1609/2024/006, 2 Acdos.

Lumo Financiera del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada Vs. Gas Bienestar, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Ejec. Merc. T. Cc 633/2026/001, 1 Acdo.

López Vilalta Ana Elvira Vs. Neda Landazuri Alejandro y Landazuri González María Luisa. Controv. de Arrendamiento T. 559/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Manrique Huizar Irving Vs. León Ojeda Yolanda. Ord. Civ. T. 1781/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Marín Márquez Laura Jovana y Ferrel Zacapala Cuauhtémoc por Propio Derecho y en Representación de Los Niños F. M. A. L., F. M. Z. L., y F. M. C. N. Vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. In 427/2026/001, 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Martínez Carrillo Ricardo Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 1274/2025/001, 1 Acdo.

Martínez Rodríguez Juan y Urbina Monarrez María Soledad Vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. 808/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Metlife México, S.A. Vs. Silva Cuna María de Los Ángeles. Esp. Hip. T. 280/2026/004 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Morales Alcántara Margarita y Morales Alcántara Brenda Vs. Inmobiliaria Pachuca, S.A. de C.V. y Jiménez González Guadalupe y C Juez Décimo Cuarto Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México de Nombre Francisco René Ramírez Rodríguez y C. Actuario Adscrito a la Secretaría "A" del Juzgado Décimo Cuarto Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México de Nombre Esteban Rodríguez Franco. Ord. Civ. T. Ap 205/2025/009, 1 Acdo.

Nava Jiménez María Cruz y Sánchez Nava Cresencio Vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. Ap 646/2026/001, 1 Acdo.

Pamaeminu, Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Martínez Valencia María Luisa y Navidad Martínez Mario Agustín. Ord. Civ. T. 1710/2024/002Cuad.Amp., 1 Acdo.Ord.Civ.T. 1710/2024/002 Cuad. Amp., 1 Acdo. Ord. Civ. T. 1710/2024/002 Cuad. Amp., 1 Acdo. Ord. Civ. T. 1710/2024/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Pari, S.A. de C.V. y Aqua Satélite, S. C. Vs. Paniagua Madariaga María del Mar y Paniagua Madariaga Carlos Alberto y Paniagua Madariaga Rodrigo Juan Pablo y Figuereo Corona Luis. Ord. Merc. T. Ap 293/2026/002, 2 Acdos.

Ramírez Ruíz Elsa Isabel Vs. Noriega Michel Gianina Irene y Velasco Macías César Florentino. Especial Mercantil T. Ap 270/2026/006, 1 Acdo.

Ramírez Valtierra Ramón y García Ríos Rocío, por su Propio Derecho y en Representación del Niño D. R. G. y Norman Ramírez Meléndez por su Propio Derecho. Vs. Rcd Resorts, S.A. de C.V., Empresa Operadora de Hard Rock Hotel Riviera Maya y Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 1250/2024 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Rangel Bojorges Mendoza Arturo Vs. Castañeda Santibañez Fabiola. Ord. Civ. T. 824/2025/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Ranz Corres Miguel Vs. Presidenta del Consejo de Administración de Desarrollo Industrial Orientado, S.A. de C.V. y Comisario (A) de Desarrollo Industrial Orientado, S.A. de C.V. Especial Mercantil T. 1831/2025/009 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Romero Hernández Gustavo y y Flor de María Arely Lucero Bravo por su Propio Derecho y en Representación de Los Niños E. E. R. L., E. S. R. L., D. G. R. L. y A. T. R. L. Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 336/2025/005 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Servicio y Administración para Lavandería, S.A. de C.V. Vs. Grupo Itf Latam, S.A. de C.V. y Germán Valero Montes. Ejecutivo Mercantil Oral T. Ap 651/2026/001, 1 Acdo.

Soria Gutiérrez Gerardo. Vs. López Velarde Estrada Rogelio. y Dentons López Velarde, S. C. Med. Prep. Merc. T. Ap 545/2025/011, 1 Acdo.

Treviño Martínez Jorge Alejandro Vs. Agroasemex, S.A. Ord. Civ. T. In 653/2026/001, 1 Acdo.

Tu Casa Express Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Inmobiliaira Santa Lucía Sociedad Anónima de Capital Variable y Cendon Cordero Fernando y Cendon Cordero José Antonio. Esp. Hip. T. 1020/2025/007 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Unión de Crédito para la Contaduría Pública S.A. de C.V. Vs. Desarrollo e Ingeniería Inmobiliaria Sociedad Anónima de Capital Variable y Pizaña Barrera Carlos José Guadalupe y Viveros Aldana Sheila y Pizaña Viveros David. Ejec. Merc. T. Ap 404/2026/001, 1 Acdo. Ejec. Merc. T. Ap 404/2026/002, 1 Acdo.

Van Den Brink Wikkerman Hendrikus Johannes Antonius Vs. May Callaghan Christopher y de León García María Eugenia. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral T. Qu 583/2025/001 Expdllo., 1 Acdo.

Villalón Pérez Ivonne Georgette hoy María Yolanda Pérez Palacios Vs. Comsasa S.A. de C.V. y Otro y Sánchez de Teresa Eduardo José Antonio y Saavedra Álvarez Guillermina. Ejec. Merc. T. Ap 7/2025/010, 1 Acdo.

Viruega Toxqui Areadna Vs. Grupo Consultor de Arquitectura e Ingeniería S.A. de C.V. y Ramos Jaimes Francisco. Ord. Civ. T. 62/2026/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Zoltan Kodaly Número Setenta y Uno S.A. de C.V. Vs. Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver. Ord. Merc. T. 1624/2024/008 Cuad. Amp., 2 Acdos.

NO PUBLICADOS

Sedeño Piug Sedeño Puig Julio Vs. Sedeño Piug Juan José Sedeño Puig, Juan José Sedeño Olvera, Ertaju, S.A. de C.V., Mauricio Orozco González. Ord. Merc. T. 1365/2024, 1 Acdo. no Publ. del 29 Abr 2026

Sedeño Puig Julio Vs. Sedeño Puig Juan José y Sedeño Olvera Juan José y Ertaju, S.A. de C.V. y Orozco González Mauricio. Ord. Merc. T. 1410/2024, 2 Acdos. no Publ. del 29 Abr 2026

SENTENCIAS

BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Vs. Prieto de Alba David. Esp. Hip. T. Ap 363/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Botello Flores María de Lourdes Vs. Outon Arenaza Francisco José. Ord. Civ. T. Ap 388/2026/009 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Dávila y Herrera Hania Vs. Constructora Vinca, S.A. Ord. Civ. T. Ap 405/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Inmobiliaria Astor, S.A. de C.V. Vs. Integridata S.A. de C.V. y Zepeda Peralta Erik. Controv. de Arrendamiento T. Ap 1735/2025/002 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Marín Márquez Laura Jovana y Ferrel Zacapala Cuauhtémoc por Propio Derecho y en Representación de Los Niños F. M. A. L., F. M. Z. L., y F. M. C. N. Vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. In 427/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Morales Alcántara Margarita y Morales Alcántara Brenda Vs. Inmobiliaria Pachuca, S.A. de C.V. y Jiménez González Guadalupe y C Juez Décimo Cuarto Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México de Nombre Francisco René Ramírez Rodríguez y C. Actuario Adscrito a la Secretaría "A" del Juzgado Décimo Cuarto Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México de Nombre Esteban Rodríguez Franco. Ord. Civ. T. Ap 205/2025/009 Sent. Pon 2, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 205/2025/008 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Ramírez Ruíz Elsa Isabel Vs. Noriega Michel Gianina Irene y Velasco Macías César Florentino. Especial Mercantil T. Ap 270/2026/006 Sent. Pon 3, 1 Sent.

NO PUBLICADOS

Vensi Ventajas en Servicios Integrales Sapi de C.V. Vs. Gómez Ramírez Enrique. Controv. de Arrendamiento T. Qu 537/2026/001 Sent. Pon 2, 1 Sent. no Publ. del 28 Abr 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARÍA MONTALVO MONTERO

NOVENA SALA CIVIL

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Fome 1 S de R. L de C.V. Vs. Limón Martínez Aldo y Zamudio Martínez Ruth. Esp. Hip. T. Ap 323/2025/001, 1 Acdo.

Aguilar Frías María del Consuelo Vs. Jorge Arturo García Bonilla su Suc. Ejec. Merc. T. 666/2012/011, 1 Acdo.

Arguelles González Magda Gabriela Vs. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Titular de la Notaria 30 de Los de Ejercicio en el Estado de México Jorge Alberto Goñi Rojo. Ord. Civ. T. 183/2026/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Arias Bochelen Martín Vs. Bienes Programados S.A. de C.V. Ord. Merc. T. 80/2026/005 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Arrendadora Finamo S.A. de C.V. y Administradora de Soluciones S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Murano World S.A. de C.V. y Murano Pv S.A. de C.V. y Edificaciones Bvg S.A. de C.V. y Sacal Cohen Marcos y Sacal Cababie Elías. Oral Merc. T. Ap 164/2026/002, 1 Acdo.

Arrendadora Internacional Azteca S.A. de C.V. Vs. Tristan Canales Reyna. Ord. Civ. T. 1213/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Autobuses Rápidos de Zacatlan S.A. de C.V. Vs. Promotora y Operadora de Infraestructura S.A. B. de C.V., y Grupo Nacional Provincial S.A. B. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Vs. Grupo Concesionario de México, S.A. de C.V. antes Cesionaria Zonalta, S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 813/2025/001 Cuad. Amp. 2 y 6, 1 Acdo.

Ávila Pietra Santa Bertha Beatriz Vs. Banco del Atlántico S N C y/o Banco del Atlántico S.A. Esp. Hip. T. Ap 642/2026/002, 1 Acdo.

Avilés Treviño María de Los Ángeles y Carbajal Albarrán Martín Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 1774/2025/001, 1 Acdo.

Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F/1401, Denominado Fideicomiso Fibra Uno Vs. Grupo Klinka S.A. de C.V. y Desarrolladora Praxi, S.A. de C.V. y Concretos Rasines, S.A. de C.V. y Premezclados de Cemento Mexicano, S.A. de C.V. Controv. de Arrendamiento T. 537/2025/003 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria en el Fideicomiso F/10428 Vs.

SOLO CONSULTA

Constructora Zablah S.A. de C.V. y Zablah Larrañaga Víctor Eduardo. Ejec. Gar. Prenda Jud. Merc. T. Ap 471/2025/005, 1 Acdo.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Colors Apparel S.A. de C.V. y González de la Barrera Carlos y Fernández de la Barrera María Elvira. Ejec. Merc. T. Ap 525/2026/002, 1 Acdo.

Barrera Flores Hugo Vs. Barrera Flores Edith y Laurenes Díaz Frank Alberto. Ord. Civ. T. Ap 1980/2024/004, 1 Acdo.

Barrera Morfín Kristian Vs. Armas Ocejo Juan Manuel. Ord. Civ. T. Ap 1125/2025/004, 1 Acdo.

Bautista Longinos Armando su Sucesión Vs. de Las Casas Bautista Diego Armando y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. Ap 232/2026/003, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 232/2026/002, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 232/2026/001, 1 Acdo.

Bolaños Gálvez Sandra Vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civ. T. In 9/2026/001, 1 Acdo.

Bustamante Figueroa Sergio Hugo Vs. Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V., Operadora de Inmuebles del Centro, S.A. de C.V. y Jesús Guevara Aguilar. Ord. Civ. T. 818/2025/001 Cuad. Amp., 2 Acdos. Ord. Civ. T. 818/2025/003 Cuad. Amp., 3 Acdos.

C&B Capital, S.A. de C.V. Vs. Tenedora Ci, S.A. de C.V. Prov. Prec. Merc. T. 1742/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Camacho Macías Belén Vs. Trinity Rail Sabinas de S R.L. de C.V. Ord. Civ. T. 1793/2025/003 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Campos Duarte Óscar Julio Vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civ. T. In 451/2026/001, 1 Acdo.

Cervantes Vázquez Rosa Patricia y Blazquez Rodríguez Héctor Hugo Vs. Hervatin Ariane. Ord. Civ. T. 1095/2025/001 Cuad. Amp. y 2, 1 Acdo.

Colegio Vermont Sociedad Civil Vs. Universidad Privada del Estado de México, S. C. ; Banco Multiva Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva División Fiduciaria y Financiera Educativa de México Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada. Ord. Merc. T. 696/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Cruz López Cornelio y Díaz Jiménez Kira Yatzil y Pérez Martínez Raúl y C. E. P. I. Vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 511/2026/001, 1 Acdo.

Díaz Martínez Ilse Griselda Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 346/2026/002, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 346/2026/003, 1 Acdo.

Drebbel, Sapi de C.V. Vs. Demar Instaladora y Constructora, S.A. de C.V. Prov. Prec. Merc. T. Ap 582/2026/001, 1 Acdo.

Exhibidores del Distrito Federal S.A. de C.V. y Alarcón Brockmann María del Rocío Vs. Álvarez Morphy Alarcón Gerardo, Vivanco Alarcón Alejandro, Vivanco Alarcón Xavier Ignacio, Montiel Zamora Itzel Marlene, Jiménez Aguilar Nayely Rubí, Federico Gabriel Lucio Decanini Corredor Público 31 de la Ciudad de México, Joaquín Talavera Autrique Notario Público Número 1 de Tixtla, Estado de Guerrero, Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Archivo General de Correduría Pública. Ord. Merc. T. 732/2025/001 Cuad. Amp. Al 3, 1 Acdo.

Flores Núñez María Cecilia Vs. Pérez Torres Sergio. Controv. de Arrendamiento T. Ap 1767/2025/001, 1 Acdo.

Flores Sierra Andrea Carolina Vs. J. P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. J. P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., J. P. Morgan Grupo Financiero, Javier Daniel Ryzowy, Alberto Sanchis y Thiago Martínez. Ord. Civ. T. 702/2023 Expdllo., 1 Acdo.

Global Security Solutions Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Ocampo Grupo Aduanal Sociedad Anónima de Capital Variable, y Paloma Isabel Ramona Rivero Colom y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ord. Merc. T. 1444/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo. Ord. Merc. T. 1444/2025/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. García Rojas Martha. Vía Aprem. Civ. T. Ap 645/2026/001, 1 Acdo.

Invitech S.A. de C.V. Vs. Fagerdala México S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 36/2026/001 Cuad. Amp. y 2, 3 Acdos.

Jaimes Hernández Alfonso, su Sucesión; Jaimes Albarrán Rosa Guadalupe; Jaimes Albarrán Lucía Fidencia; Jaimes Albarrán Abraham Adrian; Jaimes Albarrán Abraham Adrian; Jaimes Albarrán Araceli y Jaimes Albarrán Margarita Vs. Christian Carlos Armenta Trejo, Carlos Chacón Álvarez y Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte. Ord. Civ. T. 615/2022/001 Cuad. Amp. y 2, 1 Acdo.

Junta para el Cuidado de Las Instituciones de Asistencia Privada para el Estado Libre y Soberano de Puebla y Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla Vs. Fundación Mary Street Jenkins, Institución de Beneficencia Privada y Otros. Ord. Civ. T. 1999/2024/004 Cuad. Amp. 6 y 10, 1 Acdo.

La Fama Montañesa Fabrica de Hilados y Tejidos de Algodón S.A. Vs. Banca Mifel Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel. Ord. Civ. T. 561/2023/001 Cuad. Amp. Al 3, 1 Acdo.

López Arámbula Cristian Ricardo y Ochoa Gutiérrez Mayra Alejandra por su Propio Derecho y en Representación de Los Menores L. O. A. Y., L. O. I. E. y L. O. D. M. Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 1409/2024/005 Cuad. Amp. y 6, 1 Acdo.

Mansur Cohen Teresa Vs. Martínez Mendoza Beatriz Elena. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. 1837/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Martínez Moreno Jesús Vs. Torres Luevano María Guadalupe su Sucesión y/o María Guadalupe Torres Martínez por Conducto de su Albacea Joel Anacleto Martínez Torres y Martínez Torres Luis Ángel y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. 83/2026/001 Cuad. Amp., 3 Acdos.

Mizrafin Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada Vs. Diseños Exclusivos Jv S.A. de C.V. y Villavicencio Paredes José Luis Vs. Nava Jiménez Georgina. Ejec. Merc. T. 159/2026/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Park Development S de R.L. de C.V. Vs. Equinix Querétaro S de R.L. de C.V. Ord. Merc. T. Ap 1839/2025/001, 1 Acdo.

Partida Enríquez Araceli por su Propio Derecho y en Representación de Sus Menores Hijas Con Iniciales Y. A. T. P. y E. E. T. P. Vs. Inverstart Arrendadora S.A. de C.V. y la Latinoamericana Seguros S.A. Ord. Civ. T. Ap 625/2026/001, 1 Acdo.

Prometeo Agente de Seguros y Fianzas S.A. de C.V. Vs. Banco Ve por más Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por más como Fiduciario del Fideicomiso 448. Controv. de Arrendamiento T. 438/2025/003 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Ramírez Rabadán Doroteo y Martínez Sixtos Ivone Vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. Ap 478/2026/002, 1 Acdo. Ord. Civ. T. In 478/2026/001, 1 Acdo.

Ramos Arellano María Minerva Vs. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado y Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. In 90/2026/001, 1 Acdo.

Ríos Chavaria su Sucesión por Conducto de su Albacea a Bienes Rubén Ralla Ríos, También Conocido como Rubén Raya Ríos Agustina Vs. Fonseca Magdaleno Javier Vs. Salas Chavarría su Sucesión Miguel Ángel. Ord. Civ. T. 664/2024 Cuad. Amp. y 1, 2 Acdos. Ord. Civ. T. 664/2024 Cuad. Amp. y 1, 1 Acdo.

Rozas del Felice Norberto Vs. Verónica Rozas Sánchez. Ord. Civ. T. 684/2024 Cuad. Amp., 1 Acdo. Ord. Civ. T. 684/2024 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Sacal Cababie Elías, Murano Pv (Murano Pv), Sociedad Anónima de Capital Variable, Murano World, Sociedad Anónima de Capital Variable (Murano World), y Óscar Leonel Martínez Basulto como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar del Fideicomiso Irrevocable de Garantía y Administración Con Derecho de Reversión Cib/3288 (Fideicomiso Cib/3288). Vs. Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva División Fiduciaria como Causahabiente de Cibanco Sa Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Cib/3288 y Administradora de Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada en su Carácter de Fideicomisario en Primer Lugar del Fideicomiso Cib/3288. Prov. Prec. Merc. T. 1768/2025/001 Cuad. Amp. 2 y 5, 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. González Argumedo Brandon Enrique. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral T. 1496/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Meléndez González Blanca Yolanda. Esp. Hip. T. Ap 137/2026/001, 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Vs. Sánchez Gómez Pablo Javier. Esp. Hip. T. 338/2022/002 Expdllo., 1 Acdo.

Sitton Sutton Issac Vs. Flores Espejel Luis Gabriel y Flores Castillo José Arturo y Flores Castillo Sergio Octavio y Flores Espejel María Luisa y Flores Espejel Silvia y Salmedan, S.A. de C.V. como Litisconsorte. Esp. Hip. T. 108/2025/004 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Socorro Macías María Vs. Hurtado García Rosalío Martín y Alonso Chávez María Francisca y Hurtado Alonso Ana Patricia y Hurtado

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Alonso Rosalía Jaquelíne y Hurtado Alonso María Guadalupe y Moreno Cancino Daniel y Fuentes Álvarado Fernando. Ord. Civ. T. 1083/2025/001 Cuad. Amp. y 2, 2 Acdos.

Téllez Benítez Miguel Ángel, Téllez Benites Daniel, Téllez Benítez María Virginia, Téllez Benítez Ramón, Téllez Benítez Obdulia Vs. Téllez Benítez Catalina. Ord. Civ. T. 467/2017/007 Cuad. Amp., 2 Acdos.

Valdez García Cruz Vs. General de Seguros Sociedad Anónima. Ord. Civ. T. In 472/2026/001, 1 Acdo.

Villalobos Rivera Irayetzi Vs. Rivera Pozos Marcelina. Ord. Civ. T. 243/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Villanueva Hernández Francisco Vs. Ocampo Villanueva Saúl y Villanueva Alonso Ana María y Hernández Villanueva Rigoberto y Villanueva Alonso Reyna y Villanueva Hernández Alfonso. Ord. Civ. T. In 401/2026/001, 1 Acdo.

SENTENCIAS

Álvarez del Castillo Ramírez Lilia Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civ. T. Ap 1594/2025/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver División Fiduciaria Única y Exclusivamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/1401. Vs. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario Dentro del Fideicomiso F/249688. Ord. Merc. T. 87/2019/021 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Beja Baruh David Vs. Constructora Marisola S.A. de C.V., Castillo Rosales Amalia. Controv. de Arrendamiento T. Ap 63/2026/004 Sent. Pon 2, 1 Sent., Controversia de Arrendamiento T. Ap 63/2026/003 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Castañeda Díaz Alejandro Vs. Reyes Rodríguez Maximiliano su Sucesión y Quien También Utilizo el Nombre de Maximiliano Reyes. Ord. Civ. T. Ap 124/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

José Rafael Evaristo Briones Velasco su Sucesión. Vs. Schmidt Balbin Katia y Mina Abrin Camel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. Ap 312/2026/001 Sent. Pon 2, 1 Sent., Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. Ap 312/2026/002 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Kt Servicio Anaya S.A. de C.V. Vs. Gómez Lozano Vda. de García María su Sucesión y Acuña Gómez José Jesús. Ord. Civ. T. Ap 367/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Lc52 Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable Vs. Oliva Ávila Fernando. Esp. Hip. T. Ap 1764/2024/003 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Meza Baca Juan Vs. de Quevedo Flores Audelia y Meza Baca Roberto Roy. Ord. Civ. T. Ap 410/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Salas Cabrera Blanca Estela Vs. Gutiérrez Espinosa Narciso y Gutiérrez Espinosa Luis. Oral Civ. T. In 371/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Sánchez Cabrera Esther María del Pilar, su Sucesión Vs. Sánchez Cabrera Enrique Miguel Ángel. Ord. Civ. T. Ap 1744/2025/005 Sent. Pon 3, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 1744/2025/009 Sent. Pon 3, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 1744/2025/003 Sent. Pon 3, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 1744/2025/007 Sent. Pon 3, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 1744/2025/006 Sent. Pon 3, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 1744/2025/002 Sent. Pon 3, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 1744/2025/001 Sent. Pon 3, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 1744/2025/004 Sent. Pon 3, 1 Sent.

AUDIENCIA

León Zaconi José María Vs. Agroasemex S.A. Ord. Civ. T. In 418/2026/001, 1 Aud.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARÍA DE LA LUZ ALONSO TOLAMATL

DÉCIMA SALA CIVIL

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Araiza Velázquez Tomás Vs. Reyes Chávez Nieves. Controv. de Arrendamiento T. 1048/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Arévalo Narváez Marco Antonio Vs. Flores Chávez Jacqueline. Ejec. Merc. T. Ap 639/2026/001, 1 Acdo.

Asesores en Comercio y Recursos Humanos S.A. de C.V. Vs. Comercializadora Latinoamericana Kitsi Sapi de C.V. Controv. de Arrendamiento T. 629/2025/003 Cuad. Amp. Ii, 1 Acdo.

Banca Mifel S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, en su Calidad de Fiduciaria del Fideicomiso 1772 2013 Vs. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Controv. de Arrendamiento T. 138/2025/002 Cuad. Amp., 2 Acdos.

Banco Ve por Más, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por más Vs. Ballesteros Almaguer Blanca Guadalupe Quien También Acostumbra Usar el Nombre de Blanca Guadalupe Ballesteros Almaguer de Villarreal y Impulsora Ganadera del Sur, S.A. de C.V. Vía Aprem. Civ. T. Ap 25/2026/001, 1 Acdo.

Barraza Serrano Melitón Trinidad y Ramírez López Monserrat Vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civ. T. Ap 1571/2025/002, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 1571/2025/003, 1 Acdo.

BBVA México S.A., I. B. M., Grupo Financiero BBVA México Vs. Constructora Urbanizadora Ixtapan S.A. de C.V. y Otros. Prov. Prec. Merc. T. 231/2023/001 Cuad. Amp. de Amparo Ii, Tomo Ii, Exp. 1103/2022, Juzg. 17° de Lo Civil de Proceso Escrito de la Cdmx., 1 Acdo.

Bierge Navarro Miguel Ángel Vs. Mondragón Olivares Héctor y del Río Álvarez María Guadalupe y Asjufi Soluciones Inmobiliarias S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 112/2026/004 Cuad. Amp. Exp: 798/2021, Juz. 31° Civil Proceso Escrito de la Cdmx., 1 Acdo.

Borja Rangel Zacarías Vs. Martínez Casanova Guadalupe y Ramírez Castro Ubaldo. Ord. Civ. T. 1758/2024/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Caballero Ramírez Jesús Adán Vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. Ap 565/2026/001, 1 Acdo.

Contreras Mantecon José Vs. Quijada Hurtado Marco Antonio y Amaqa de México S.A. de C.V. Vía Aprem. Civ. T. 1932/2024/003 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Corporación Nomi Fin. S.A. de C.V., Sofom E. N. R Vs. Ferre Steel Juárez, S. de R. L. de C.V., También Identificado como Ferresteel de Juárez S. M de R. L. de C.V., y/o Ferre Steel de Juárez S. de R. L. de C.V. y Acosta Ortiz Carlos. Oral Merc. T. In 1244/2025/001, 1 Acdo.

Dd3 Hipotecaria Sociedad Anónima de Capital Variable Sofom Enr Vs. Mifel como Fiduciaria del Fideicomiso de Administración 3778 2020. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral T. 254/2026/001 Cuad. Amp. Exp. 5030/2025, Ugj, Tipo 2 Materia Civil Etapa Preliminar, Juic. y Ejecc. No. 3, 1 Acdo.

De Los Santos Chávez Fernando su Sucesion, de Los Santos González Caritina, de Los Santos González Rosa, de Los Santos González Imelda, de Los Santos González Araceli, de Los Santos González Aída, de Los Santos González María Félix y de Los Santos González María Candelaria. Vs. de Los Santos González Raúl su Sucesion, Martínez Alberto Luz María y González Perea Imelda. Ord. Civ. T. 33/2022/002, 1 Acdo.

Despacho en Diseño y Arquitectura Sustentable S.A. de C.V. Vs. García Ramírez Miguel Ángel y García López Miguel Ángel y Notario Público 105 del Estado de México Licenciado Conrado Zuckermann y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. 1812/2025/001 Cuad. Amp. Exp. 1253/2024, Juzg. 14° de Lo Civil de Proceso Escrito de la Cdmx, 1 Acdo.

Domínguez García María Elena Vs. la Casa de Los Abuelos Sur S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 2012/2024/007, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 2012/2024/004, 1 Acdo.

Durán Pineda Gregorio Vs. Maldonado Chávez Patricia y Notaria Pública Número 139 del Estado de México y Cuautitlán del Instituto de la Función Registral del Estado de México. Ord. Civ. T. Ap 660/2025/002, 2 Acdos.

Elías Tesorero Karime Vs. Hurtado Zaragoza Jorge. Ord. Civ. T. Ap 573/2026/003, 1 Acdo.

Filemón Lera Elizabeth Vs. Axa Seguros S a de C V. Ord. Civ. T. 36/2021/006 Cuad. Amp. de Amparo V, Exp. 328/2020, Juzg. 60° de Lo Civil de Proceso Escrito de la Cdmx., 1 Acdo.

Fuentes Arellano Ana Luis y Yamanaka Fuentes Jesús y Yamanaka Fuentes Lucero Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 620/2026/001, 1 Acdo.

Galarza Mujica Norma Estela Vs. María Esther Quiroz Rosales. Ord. Civ. T. 351/2024/001 Cuad. Amp. de Amparo Iii. Exp. 155/2023, Juzg. 27° de Lo Civil de Proceso Escrito de la Cdmx, 1 Acdo.

Galindo Flores Alejandro Vs. Comercial City Fresko S de R.L. de C.V. Ord. Civ. T. 1385/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

García Hernández Margarita y Procuna Gutiérrez Rogelio Sucesión a Bienes Vs. Procuna Gutiérrez Aurelio y Procuna Chilpa Aurelio Javier. Ord. Civ. T. 1242/2025/002 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Gastélum Verdugo Christian Rosario Vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civ. T. 222/2026/001 Cuad. Amp. Exp. 513/2025, Juzgado 33° de Lo Civil de Proceso Escrito de la Cdmx., 2 Acdos.

González Lozano Antonio como Cesionario de Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Cedente Vs. Sandoval Álvarez Atanasio. Esp. Hip. T. 575/2025/004 Cuad. Amp., 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Hernández Muñoz Mónica, Fátima Shiadany Ortiz Hernández, Karina Noriko Ortiz Hernández y Bianca Yadira Ortiz Hernández, Causahabientes del C. Miguel Ángel Ortiz González Vs. Ana Coset García García, Tractoenlaces de América, S.A. de C.V., y Seguros Atlas, S.A. Ord. Civ. T. 330/2019/011 Cuad. Amp. Iii, Exp. 1271/2018, Juzg. 2° Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial de la Cdmx, 1 Acdo. Ord. Civ. T. 330/2019/011 Cuad. Amp. Iv, Exp. 1271/2018, Juzg. 2° Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial de la Cdmx, 1 Acdo.

Hernández Ortega Ignacio y Otros Vs. Flama Gas, S.A. de C.V. y Grupo Nacional Provincial, Sociedad Anónima Bursatil. Ord. Civ. T. Ap 1321/2025/020, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 1321/2025/018, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 1321/2025/019, 1 Acdo.

HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. López Gutiérrez Jesús Orlando. Esp. Hip. T. Ap 949/2025/003, 2 Acdos.

Laborie Bárcenas Jesús Roberto Vs. Saade Murillo Gerardo. Ejec. Merc. T. 1387/2024/006 Cuad. Amp. Exp. 344/2023, Juzg. 61° de Lo Civil de Proceso Escrito de la Cdmx, 1 Acdo.

Leal Maya de Lourdes Gloria y Leal Maya Alejandra Ana María y Leal Maya Daniel Porfirio y Leal Maya Víctor Manuel y Leal Maya José Ernesto su Sucesión y Leal Mota Manuel Armando Vs. Leal Maya María Concepción. Ord. Civ. T. 1512/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

López de la Fuente Eduardo Vs. Canela de la Fuente Jorge. Ord. Civ. T. Ap 527/2026/001, 1 Acdo.

New Century Real Estate, S. de R. L. de C.V. Vs. Operadora Hmg, S.A. de C.V. y Inmobiliaria Hmg, S.A. de C.V., Operadora de Hospitales Coyoacán, S.A. de C.V. Ord. Merc. T. Ap 579/2026/001, 1 Acdo.

P- I Corporativo, S.A. P. I de C.V. Vs. Monclova Pirineos Gas S.A. de C.V., Constructora Industrial de Monclova, S.A. de C.V., Alianz Petroleum, S.A. de C.V., Vetra Energía S. L., Vetra Exploración y Producción Colombia, S.A. S., Vetra Energy Group, Llc, Miramar Energías, S. L., Energías Mejicanas, S. L., Vetra Mpg Holding, S.A. de C.V., Avanzia, S.A. de C.V., y Steel Serv, S.A. de C.V. Ord. Merc. T. 119/2020/015 Cuad. Amp. Ii, del Exp. 1432/2019 del Juzg. 58° de Lo Civil de Proceso Escrito de la Cdmx, 9 Acdos.

Peralta Pedroza Ana María Vs. Peralta Pedroza Guadalupe. Controv. de Arrendamiento T. 681/2024/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

Ramos Samayoa Sofía Carolina Vs. Cisneros Cardona Griselda y Licenciado Miguel Alessio Robles Notario y Castillo Díaz Yessica y Registrador Público de la Ciudad de México y Secretario de Administración y Fianzas de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. In 497/2026/001, 1 Acdo.

Ríos Arellanos Ricardo Vs. Canizales Gómez Emily Jocelyn y Nakagawa Rodríguez Martín. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral T. 81/2026/001 Cuad. Amp. del Exp. 1765/2025 de la Uga T. 2 Mat. Civ. 2, 1 Acdo.

Ruíz Mendoza Amelia Vs. Castilla Butista Martha Leticia. Juris. Vol. Civ. T. Ap 557/2026/001, 1 Acdo.

Salinas Martínez Irvin Vs. Notmusa S.A. de C.V. Ord. Civ. T. In 37/2026/002, 1 Acdo.

Sánchez Moctezuma Andrea Vs. Horacio Miton Alvaradoregistro Público de la Propiedad y Comercio de la Cuidad de Mexiconotario Público 198 de la Ciudad de México. Vs. No Hay. Ord. Civ. T. 92/2023/003 Cuad. Amp. Iii, del Exp. 702/2020 del Juzg. 36° de Lo Civil de la Cdmx, 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Delgado García Patricia y Olvera González Alejandro. Esp. Hip. T. Ap 1327/2025/002, 1 Acdo. Esp. Hip. T. 322/2023/001 Expdllo., 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. López Neri Claudia y Vázquez Andrade Víctor Francisco. Esp. Hip. T. 866/2025/002 Cuad. Amp. Exp. 625/2021. Juzg. 28° de Lo Civil de Proceso Escrito de la Cdmx, 1 Acdo.

Servicios Especiales para la Construcción Cofraida S.A. de C.V. Vs. Banco Inbursa Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa. Oral Merc. T. In 137/2026/001, 1 Acdo.

Silis Soto Patricia Eugenia y Espinosa Torres José Luis Vs. Gordillo Cortés Raquel. Controv. de Arrendamiento T. 1844/2025/001 Cuad. Amp. Exp. 734/2024, Juzg. 32° de Lo Civil de Proceso Escrito de la Cdmx., 1 Acdo.

Uraje Martínez Ana Guadalupe Vs. Juárez Arroyo Gildardo y Monterrubio Juárez Ana Gabriela. Ord. Civ. T. Ap 1353/2025/001, 1 Acdo.

Viveros Tinoco Ismael Atanacio su Sucesión Vs. Alcaldía Gustavo A. Madero. Ord. Civ. T. 613/2025/003 Cuad. Amp. Exp. 357/2021, Juzg. 9° de Lo Civil de Proceso Escrito de la Cdmx, 1 Acdo.

Yanmar Desig S.A. de C.V. Vs. Epccor S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 652/2026/005, 1 Acdo.

Zea Flores María Guadalupe, por su Propio Derecho y en Representación de Sus Menores Hijos de Iniciales C. Z. S., C. Z. J. E. y C. Z. A. O. Vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civ. T. 1727/2025/001 Cuad. Amp. del Exp. 1535/2024 del Juzgado 33° de Lo Civil de la Cdmx., 1 Acdo.

NO PUBLICADOS

Cibanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/00325 Vs. Rodríguez Arellano Bernardino y Ruíz Díaz Verónica. Esp. Hip. T. Ap 604/2026/001, 1 Acdo. no Publ. del 28 Abr 2026

SENTENCIAS

Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple Invex, Grupo Financiero en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Centro de Capital Identificado Bajo el Número Ochocientos Sesenta 860. Vs. Martell Rodríguez Sergio. Esp. Hip. T. Ap 428/2026/002 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Domínguez García María Elena Vs. la Casa de Los Abuelos Sur S.A. de C.V. Ord. Civ. T. Ap 2012/2024/006 Sent. Pon 3, 1 Sent.

González Danielly Ramón Antonio su Sucesión Vs. Becerril Balderas Joel Arturo y Pizano Rodríguez Raúl. Controv. de Arrendamiento T. Ap 1472/2024/004 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Inmobiliaria Mardol S.A. de C.V. Vs. Rangel Delgado María Cristina Vs. Navedo González Leopoldo Alberto. Esp. Hip. T. Qu 831/2025/002 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Islas Martínez Raquel Vs. Morales Ruíz Aldo. Ord. Civ. T. Ap 229/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

López Carreto José Luis su Sucesión y Moreno García María de la Luz Leticia Vs. Pedro Payan Serrano su Sucesión por Conducto de su Albacea Olga Payan Verver, Martínez Corona Enriqueta y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civ. T. Ap 349/2026/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Portafolio de Negocios S.A. de C.V. Sofom E. R. Vs. Fabricante y Comercializadora Beta S.A. de C.V. y Grupo Petroquímico Beta S.A. de C.V. Ejec. Merc. T. Ap 1153/2025/005 Sent. Pon 1, 1 Sent., Ejec. Merc. T. Ap 1153/2025/004 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Segura Hernández Ernesto Vs. Inmobiliaria Rincón del Pozo S.A. Ord. Civ. T. In 243/2026/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Sierra Peña Ángel Vs. Sierra Peña Diana Guadalupe y Sierra Peña Alma Angélica y Sierra Peña César Marco Antonio y Sierra Peña Francisco Javier y Esquivel N Fabiola y Hernández Maturana Elizabeth y Escorsa Macías Rebeca y Sierra Peña Mónica y Frausto Sierra Víctor Alfonso y Isabel Álvarez Héctor. Ord. Civ. T. Ap 1648/2025/004 Sent. Pon 2, 1 Sent., Ord. Civ. T. Ap 1648/2025/005 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Zamora Fernández Guillermina su Sucesión. Vs. Limón Zamora. Felipe. Ord. Civ. T. Ap 1216/2025/002 Sent. Pon 1, 1 Sent.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE ARMANDO FLORES LAZCAREZ

PRIMERA SALA FAMILIAR

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Toledo Ileana y Mauricio Mireles Poulat Div. Fam. de Proc Oral, Sin Causa 41- 2026- 02 Aut del 28

Bahena Ramírez Guadalupe Vs. José Miguel Ledesma González Controv. Fam. Alimentos, Guar. y Cust., Vía de Apremio 626- 2026- 01 Aut del 28

Bahena Ramírez Guadalupe Vs. José Miguel Ledesma González Controv. Fam. Alimentos, Guar. y Cust., Vía de Apremio 626- 2026- 02 Aut del 28

Castilla Franklin Odette Berenice. Juris. Vol. Fam. T. Qu 488/2026/001, 1 Acdo.

Castro Hernández Viridiana Vs. Roberto Carlos Rosales Islas Fam. de Proceso Oral, Pérd. de la Pat. Potest. 1159- 2024- 00 Cuad. de Amp. Aut del 28

Chavarría Arredondo Refugio Suc. Test. a Bienes De: Inc. Parcial de Liq de Int Morator del 01 07 18 757- 2024- 00 Aut del 28

Chávez González Guillermina y Omar Villanueva García Div. Sin Causa 880- 2025- 04 Aut del 28

Contreras Servín Claudia Edith y José Antonio Rueda Mijangos Div. Sin Causa Inc. de Cesación de Med Prov y Desocup. de Inmu 1818- 2024- 04 Aut del 28

Contreras Servín Claudia Edith y José Antonio Rueda Mijangos Div. Sin Causa Inc. de Pgo. de Cuotas de Mantenimiento de Departam 1818- 2024- 03 Aut del 28

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Díaz Covarrubias Hanun Adriana Vs. Méndez López Alejandro. Esp. Fam. T. Ap 48/2025/003, 1 Acdo.
García Cortés Trinidad Jesús Vs. Alcibar Torres Marta Patricia. Cnpcyf - Guarda y Custodia T. In 660/2026/001, 1 Acdo.
Gatica Coria Serafín y Luciola de León Alaniz Div. Sin Causa 2646- 2024- 02 Cuad. de Amp. Aut del 28
Gaytán Núñez Carlina Renata Vs. Rodríguez de Pablos David. Esp. Fam. T. Ap 688/2026/001, 1 Acdo.
González Márquez Angélica Vs. Joaquín de la Rosa García Controv. Fam. Alim. Inc. de Rendición de Ctas. de Pensión Alimenticia 476- 2025- 33 Aut del 27
González Pacheco Katia Cecilia Vs. Ricardo González Flores Controv. Fam. Alim. por Comparec. Inc. de Reg. de Visitas y Convivencias Prov 2262- 2024- 07 Aut del 29 P1
Guerreros Magos María Teresa Suc. Test. a Bienes De: Secc. Tercera 418- 2026- 01 Aut del 28
Guevara Cruz Daniel Vs. Mónica Elizabeth Méndez Rodríguez Controv. Fam. Inc. de Cancel. y Modificación de Pensión Alimenticia Aut del 28 Expdllo. 5989
Gutiérrez Hernández María Sandra Vs. Martín Guadarrama Ocampo Controv. Fam. Alim. por Comparec. Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia 327- 2026- 01 3 Auts del 28
Gutiérrez Hernández María Sandra Vs. Martín Guadarrama Ocampo Controv. Fam. Alim. por Comparec. Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia 327- 2026- 02 3 Auts del 28
Hernández Aranda Leonardo y Mariana Elizabeth Jiménez Marcial Div. Sin Causa Inc. de Liq. de la Soc. Conyugal 1392- 2025- 03 Cuad. de Amp. Aut del 28
Hernández Murillo David Alejandro Vs. Reyna González Carmen Angélica. Controv. Fam. T. Ap 164/2025/003, 1 Acdo.
Lemoine Piñones Carlos Enrique y Reyna Márquez Vargas Div. Sin Causa Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia 1520-2025-01 Cuad. de Amp. 2 Auts del 28
López Jurado Rodrigo Vs. Paulina Treviño Prado Controv. Fam. Reg. de Visit y Conviv Inc. de Susp de Reg. de Visit y Conviven 771- 2023- 00 Cuad. de Amp. G Aut del 24, Aut del 28 Tomo IV P2
Lowenberg Favela Eduardo su Sucesion. Suc. T. Ap 2039/2024/007, 1 Acdo. Suc. T. Ap 2039/2024/005, 1 Acdo. Suc. T. Ap 2039/2024/004, 1 Acdo. Suc. T. Ap 2039/2024/006, 1 Acdo.
Luis Vidal Lucia Vs. Raymundo Eduardo Mancera Sandoval Controv. Fam. Inc. de Nul. de Actuaciones 698- 2025- 02 Aut del 28
Mariacca Chávez Marco Antonio Suc. Intest. a Bienes de 320- 2025- 01 Cuad. de Amp. Aut del 28
Martínez Pérez Graciano Héctor y Guadalupe Martínez Villeda Div. Sin Causa Inc. de Liq. de Soc. Conyugal 287- 2026- 01 Cuad. de Amp. Aut del 28
Morales Rodríguez Silvia y Garrido Garduño Luis Ramón. Ejecutivo Mercantil Oral T. Ap 276/2026/001, 1 Acdo.
Moreno García Claudia y Víctor Javier García Valdovino Div. Sin Causa Inc. de Pensiones Alimenticias Adeudadas 2154- 2024- 00 Cuad. de Amp. Aut del 28
Nájera Herrera Raúl Juris. Vol. Nombramiento de Persona de Apoyo Respecto de 554- 2026- 01 Aut del 29 P2
Olguín Abarca María Elena y Martín Ramírez Palacios Div. Fam. de Proc Oral, Sin Causa 23- 2025- 01 Aut del 28
Pérez Madrigal Claudia Vs. Edgar Iván Ramírez Juárez Fam. de Proc Oral, Constit de Patrim Fam. Forzoso Inc. Impug de 1364- 2025- 02 Aut del 28
Pérez Madrigal Claudia Vs. Edgar Iván Ramírez Juárez Fam. de Proc Oral, Const. de Patrim. Fam. Forzoso 1364- 2025- 01 Aut del 28
Pérez Madrigal Claudia Vs. Edgar Iván Ramírez Juárez Fam. de Proc Oral, Const. de Patrim. Fam. Forzoso 1364- 2025- 04 Aut del 28
Pérez Madrigal Claudia Vs. Edgar Iván Ramírez Juárez Fam. de Proc Oral, Const. de Patrim. Fam. Forzoso 1364- 2025- 03 Aut del 28
Pulido Luna Brenda y Manuel Mendoza Luna Div. Fam. de Proceso Oral, Sin Causa Vía de Apremio IV 1321- 2025- 06 Aut del 28
Roa Loyola Norma Angélica Vs. José Víctor Arroyo Loyo Controv. Fam. 1591- 2025- 08 Aut del 28
Rodríguez Solares Rafael Suc. Test. a Bienes de 845- 2024- 00 Cuad. de Amp. Aut del 28
Salcedo Cuadra María Julieta Suc. Test. a Bienes De: Secc. Segunda 1682- 2025- 02 Aut del 28
Salcedo Cuadra María Julieta Suc. Test. a Bienes De: Secc. Segunda 1682- 2025- 03 Aut del 28
Salcedo Cuadra María Julieta Suc. Test. a Bienes De: Secc. Segunda 1682- 2025- 04 Aut del 28
Salcedo Cuadra María Julieta Suc. Test. a Bienes De: Secc. Segunda 1682- 2025- 05 Aut del 28
Sánchez González Diana Alejandra Vs. Sergio Emmanuel Appendini Pérez de Salazar Controv. Fam. Violencia Intrafamiliar Tomo IV 1073- 2021- 00 Aut del 27
Sánchez Jiménez Mariana Monserrat Vs. Gustavo Alexis Ríos Rivera Controv. Fam. Inc. de Impugnación de Firma 750- 2025- 04 Aut del 29 P1
Sánchez Robles Ameyalli Atzin Vs. Sergio Eduardo Carrillo Reyes Controv. Fam. 1050- 2025- 03 Aut del 28
Sánchez Robles Ameyalli Atzin Vs. Sergio Eduardo Carrillo Reyes Controv. Fam. 1050- 2025- 04 Aut del 28
Segura Olivo Guillermo y Candy Karina Hernández González Div. Sin Causa Inc. de Liq. de Soc. Conyugal 548- 2026- 01 Aut del 27
Serrano Ilona Vs. Alejandro Serrano Ramírez Controv. Fam. Restitución de Menor 432- 2021- 00 Cuad. de Amp. Aut del 28 Tomo Ii
Silva Martínez Genovevo Gustavo Juris. Vol. Interdicción 1110- 2025- 01 Aut del 28
Sosa Villanueva Rodrigo y Ana Claudia González Flores Div. Sin Causa Inc. de Camb. de Guar. y Custodia 516- 2026- 01 Aut del 29 P2
Sotelo Flores Bonifacio de Jesús Vs. García Arteaga Cielo Nadxiely. Esp. Fam. T. Ap 623/2026/001, 1 Acdo.
Tramini Poli Marie José Y- O. Marie José Tramini de Paz Suc. Intest. a Bienes De: Secc Cuarta, Proyecto Partición y Adjud Parcial 2521- 2024- 00 Cuad. de Amp. Aut del 28
Urbina Casas Lucero Vs. González Flores Miguel Ángel. Esp. Fam. T. Ap 641/2026/002, 1 Acdo.
Ventura González Elena Suc. Intest. a Bienes De: Tomo II 999- 2025- 09 Aut del 28
Ventura González Elena. Suc. T. Ap 999/2025/009, 1 Acdo.
Vera Guzmán Patricia Rosalba Vs. Gerard Pairo Vinardell Controv. Fam. Rec. de Q. 2033- 2024- 18 Aut del 27

SENTENCIAS

Alarcón Torres José Luis. Suc. T. Ap 302/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Cabrera Moreno Luis Enrique Vs. Martínez Ayala Lizzette Controv. Fam. 1191- 2019- 00 Sent del 29 P2
Espíndola Martínez Remedios. Suc. T. Ap 105/2025/015 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Pérez Moctezuma Enrique Vs. Karla Daniela García Tello Controv. Fam. Inc. de Modif de Reg. de Visitas y Convivencias 116- 2025- 09 Sent del 29 P1
Pérez Moctezuma Enrique Vs. Karla Daniela García Tello Controv. Fam. 116- 2025- 10 Sent del 29 P1
Pretelin Belmont Paulina Vs. González Cuapio José Luis. Controv. Fam. T. Ap 549/2026/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. LUIS NAVA ANTONIO

SEGUNDA SALA FAMILIAR

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Hernández Alfredo Vs. Jiménez Torcida Sarahi. Controv. Fam. T. Ap 680/2026/001, 1 Acdo. Controv. Fam. T. Ap 680/2026/002, 1 Acdo.
Badillo Campos Brayan Rommel Vs. Badillo Piña Alberto su Sucesion. Ord. Civ. Fam. T. Qu 586/2026/001, 1 Acdo.
Barnetche Pous María Esther. Suc. T. Ap 1741/2025/006, 1 Acdo.
Bringas Pérez Lissete Vs. García Reyes Ricardo Antonio. Controv. Fam. T. Ap 1325/2025/006 Expdllo., 1 Acdo.
Buendía Curiel Miguel Ángel Vs. Mercado Gutiérrez Elizabeth Ariana. Controv. Fam. T. Ap 13/2025/016, 1 Acdo.
Calderón Ovando Brenda Vs. Ballesteros Nieto Luis. Esp. Fam. T. Ap 616/2026/018, 2 Acdos.
Cebrecos Ruíz Oliva Rebeca Vs. Castillo Hernández José Miguel. Controv. Fam. T. Ap 1336/2025/005, 1 Acdo.
Cervantes Lebrija Rafael Vs. Muñoz de Cote Amescua Patricia. Esp. Fam. T. Ap 691/2026/002, 1 Acdo. Esp. Fam. T. Ap 691/2026/001, 1 Acdo.
Cisneros Villalobos Elizabeth Paola Vs. Hernández de la Cerda José Roberto. Controv. Fam. T. Ap 622/2026/008, 1 Acdo. Controv. Fam. T. Ap 622/2026/007, 1 Acdo.
Cortés Escalona José Antonio Vs. Barrera García Suah Nain. Controv. Fam. T. Ap 2408/2024/035, 2 Acdos.
De la Vega González Soledad. Suc. T. Ap 347/2026/001, 1 Acdo.
Doehner Meeahan Carmen Margarita Vs. Brinkman de Alba Miguel. Controv. Fam. T. Ap 1816/2024/017, 1 Acdo.

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

Flores Ceballos Alejandro Vs. Esparza López Laura Elizabeth. Esp. Fam. T. 1613/2023/003 Cuad. Amp. Ii, 1 Acdo.
Flores Silva Ageo Vs. Solalindez Covarrubias Teresa. Esp. Fam. T. 2024/2024/004 Cuad. Amp. Amp. 384/2025- V, 1 Acdo.
Fonseca Morales Rebeca su Sucesion. Suc. T. Ap 2323/2024/004, 1 Acdo.
Frausto Balderas Gloria Amanda Vs. Campos Ruíz Abraham. Esp. Fam. T. Ap 527/2026/003, 1 Acdo.
Galeote Pineda Balbina. Suc. T. Ap 2164/2024/002, 2 Acdos.
Gallwitz Lise y/o Lise Gallwitz Ballarati Vs. García Jesús José Antonio. Controv. Fam. T. 1647/2023/010 Cuad. Amp. Amp. 394/2026- Iv, 1 Acdo.
González Paredes Ignacio. Suc. T. Ap 1112/2025/002 Expdllo., 1 Acdo.
Graña Reguera Adolfo. Suc. T. Ap 447/2025/029, 1 Acdo. Suc. T. Ap 447/2025/028, 1 Acdo. Suc. T. Ap 447/2025/027, 1 Acdo.
Grijalva González Francisca. Suc. T. Ap 569/2025/006, 1 Acdo.
Guerra Macías Ernesto Moisés Vs. Solar Ochoa Jéssica Alexis. Esp. Fam. T. Ap 1419/2025/002, 2 Acdos.
Hernández Valseca Moisés Vs. Díaz Lara Margarita. Controv. Fam. T. 1534/2024/027 Cuad. Amp. Amp. 1145/2025- V, vs. Cumplimiento, 1 Acdo.
Herrera Cárdenas Helena Vs. Domínguez López Manuel. Controv. Fam. T. Ap 444/2026/001, 2 Acdos.
Larrauri Pérez Iván Sahid Vs. Llantada Hernández Brenda Lorena. Juic. Oral de Filia. T. Ap 565/2026/006, 1 Acdo.
Limón López Enrique. Suc. T. Ap 678/2026/001, 1 Acdo.
Martínez Gómez Arturo David Vs. Rodríguez García Angélica Estefania. Controv. Fam. T. Ap 673/2026/001, 1 Acdo.
Martínez Luna Emma Teresa Vs. Rodríguez Tirado Abel. Controv. Fam. T. Ap 1363/2025/002, 1 Acdo.
Martínez Marcial Mónica Vs. Muñoz Mora José Luis. Controv. Fam. T. Ap 686/2026/001, 1 Acdo.
Martínez Sánchez Teodula Juana Vs. Fermín Jiménez César. Esp. Fam. T. Ap 595/2026/001, 1 Acdo.
Mayorga Gómez Edgar Vs. Castillo Narváez Gloria. Ord. Civ. Fam. T. 2407/2024 Cuad. Amp. Amp. 1290/2025- V, 1 Acdo.
Medrano Vargas Ángel Alfredo y Anahi Lira Curiel Div. Inc. Inc. de Camb. de Guar. y Cust. 2133- 2024- 00 Cuad. de Amp. Acdo. Expedientillo
Mendoza Aguilar Federico Vs. Gutiérrez Alhadro María del Carmen. Oral T. In 528/2026/001, 1 Acdo.
Mendoza Iniesta Marco Antonio Vs. Ortiz Gamboa Verónica. Controv. Fam. T. Ap 172/2026/004, 1 Acdo.
Mendoza Valadez Haydee Vs. Álvarez Prado Roberto Orlando. Controv. Fam. T. Ap 593/2026/001, 2 Acdos.
Monter Pichardo Gabriel Vs. Monter Solís Cipriano Gustavo su Suc. y Almanza Pedraza Enrique. Ord. Civ. Fam. T. Ap 631/2026/001, 1 Acdo.
Orozco Gallegos Verónica Vs. Ortega Gutiérrez Roberto Carlos. Controv. Fam. T. Ap 536/2026/001, 1 Acdo.
Ortega Zamora Catalina Vs. Rodríguez Ibáñez José Felipe. Controv. Fam. T. Ap 1802/2025/001, 1 Acdo.
Osornio Martínez Silvia Jéssica Vs. de Los Reyes Ceja Abraham. Controv. Fam. T. Ap 430/2026/001, 1 Acdo.
Paiz Klanderud Roberto Vs. de Icaza de Velasco Ana Josefa. Controv. Fam. T. Ap 280/2025/002, 1 Acdo.
Paredes Villalobos María Cristina su Sucesion. Suc. T. Ap 862/2025/004, 1 Acdo. Suc. T. Ap 862/2025/003, 1 Acdo.
Peñaloza Sandoval David Vs. Chebaux Fernández Ivelitz. Esp. Fam. T. 1608/2025/003 Cuad. Amp. Amp. 215/2026- Ii, 1 Acdo.
Quiroz Mar Carlos Rodrigo Vs. Monge Bernal Isabel. Oral T. 763/2024 Cuad. Amp. Amparo, 1 Acdo.
Romero Paredes Jorge Vs. Balderrama Carrasco María del Carmen. Esp. Fam. T. Ap 1367/2025/005, 1 Acdo.
Rosales Sánchez Jaquelíne Vs. Ortega Alquicira Axel Javier. Controv. Fam. T. Ap 679/2026/001, 2 Acdos.
Serrano Sugich Miguel Daniel Vs. Espinosa Gómez Claudia María. Ord. Civ. T. Ap 901/2024/003, 1 Acdo. Ord. Civ. T. Ap 900/2024/002, 1 Acdo.
Solano Guzmán María. Suc. T. Ap 672/2026/001, 1 Acdo.
Valdés Carrillo Edna María Vs. Ríos Sáenz Jesús del Carmen. Controv. Fam. T. Ap 634/2026/001, 1 Acdo.
Verdejo Marrufo Martha Elena Vs. Villegas Guzmán Ariadna Aurora. Ord. Civ. Fam. T. 1494/2025/008 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Vieyra Moreno Ana Laura Vs. Rosales Salazar Raúl Rubén. Esp. Fam. T. 40/2025/037 Cuad. Amp. Amp. 238/2026- Ii, 1 Acdo.
Yadav Ashim Kumar Vs. Suárez Ortega Paulina. Controv. Fam. T. Ap 677/2026/001, 1 Acdo.
Zamudio Alonso Gloria Paola Vs. Vallejo Camacho Carlos Andrés. Controv. Fam. T. Ap 297/2026/004, 1 Acdo.

SENTENCIAS

Ávila Ávila Ángel de Jesús Vs. Navarro Medina Jorge Guillermo. Ejec. Merc. T. Ap 1758/2025/004 Sent. Pon 1, 1 Sent.
Becerril Alcántara Celia su Sucesion. Suc. T. Ap 628/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.
Cuevas Segura Antonio su Sucesion. Suc. T. Ap 558/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.
De la Vega González Soledad. Suc. T. Ap 347/2026/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.
Gómez Delgado Víctor Manuel Vs. Sánchez Mendoza Patricia Araceli. Controv. Fam. T. Ap 47/2026/003 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Hernández Vázquez J. Jesús y/o J. Jesús Hernández Vázquez y/o Jesús Hernández Vázquez y Martha Flores Padilla y/o Martha Padilla y/o Martha Flores y/o Martha Padilla. Suc. T. Ap 601/2026/002 Sent. Pon 1, 1 Sent.
Martínez Martínez Raúl Vs. Rojas Gutiérrez Selene Marisol. Controv. Fam. T. Ap 2039/2024/005 Sent. Pon 3, 1 Sent., Controv. Fam. T. Ap 2039/2024/004 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Pérez Sánchez Etzae Vs. García Sandoval Martha Catalina. Controv. Fam. T. In 1748/2025/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.
Ruíz Esparza Arce Helios su Sucesion. Suc. T. Ap 487/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Salcedo Ortega Jorge su Sucesion. Suc. T. Ap 185/2026/002 Sent. Pon 1, 1 Sent.

AUDIENCIA

Herrera Fuentes Laura Irma Vs. Méndez García Guillermo. Cnpcyf - Alimentos T. Ap 517/2026/001 Cuad. Inc., 1 Aud.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. WENDY GUADALUPE CRUZ RIVERÓN

TERCERA SALA FAMILIAR

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta Uriegas Laura Verónica Vs. Latapí Artigas Eduardo. Esp. Fam. T. Ap 301/2025/005, 1 Acdo.
Aguayo Márquez María Elena Vs. Moreno Aguayo Nancy Evelin, y Francisco Moreno Aguayo. Controv. Fam. T. 1832/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Alvara Romo Miguel Sinai Vs. Martínez Ubaldo Karen Marlén. Cnpcyf - Régimen de Convivencias T. Ap 675/2026/001, 1 Acdo.
Arellanes Valdez Ángel Vs. Vega Félix Sugey Marisela. Controv. Fam. T. Ap 63/2025/007, 1 Acdo.
Arroyuelo Romero Adrián Vs. Candy Ortega Cindy. Juic. Oral Especial de Pérd. de la Patria Potest. T. Ap 339/2025/009, 1 Acdo.
Ávila Siqueiros Ariadna Melissa Vs. Nishijima Martínez Humberto Satoshi. Controv. Fam. T. 268/2025/008 Cuad. Amp., 2 Acdos.
Contreras Almaraz Tania Berenice Vs. Filoteo Frías Luis Daniel. Controv. Fam. T. Ap 570/2026/001, 1 Acdo.
Correa Flores Alejandro Vs. Rodríguez Galván María de Lourdes. Controv. Fam. T. Ap 673/2026/001, 1 Acdo.
De la Fuente Zuno Gabriela Vs. Cabrera Rivero Adolfo su Sucesión. Controv. Fam. T. 1164/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
De Lara Rangel María Eugenia Vs. Carlos Antonio Pérez Pedrotti, su Sucesión, por Conducto del Albacea Luis Pérez Pedrotti. Ord. Civ. Fam. T. Cc 680/2026/003, 1 Acdo.
Flores Parada, Patricia, y Nancy Ruíz Sánchez. Juris. Vol. Fam. T. Ap 1440/2025/002, 1 Acdo.
García Salvador Luz Arminda Vs. Ángeles Ruíz Eleuterio. Controv. Fam. T. 1834/2025/002 Cuad. Amp., 2 Acdos.
González Flores Claudia Isabel Vs. Cedillo Mato Iván Armando. Controv. Fam. T. Ap 2191/2024/007, 1 Acdo.
González Rodela Tomás Vs. Guemez Morales Claudia Marcela. Esp. Fam. T. 1360/2025/004 Cuad. Amp., 2 Acdos.
González Torres Eder Jesús Manuel Vs. Ronquillo Almazán Mónica Alejandra. Controv. Fam. T. Ap 403/2026/001, 1 Acdo.
Guerrero Muñoz Amaranta. Vs. Sarti Segura. Roberto Antonio. Controv. Fam. T. Ap 316/2026/030, 1 Acdo.
Guzmán Flores Miguel Ángel Vs. Nava Loaeza Virginia. Controv. Fam. T. Ap 341/2026/001, 1 Acdo.
Herrera Hernández Irene Vs. Espinosa Huerta Javier. Controv. Fam. T. Ap 1761/2025/001, 2 Acdos.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Islas Sánchez Silvia. Suc. T. 2535/2024/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Laiz López Pablo Vs. Sánchez Maya Ilsa Mariana. Controv. Fam. T. Ap 505/2026/003, 2 Acdos.
Lecanda Briceño David Vs. Molina Rosas Daniela Jacqueline. Esp. Fam. T. Ap 611/2026/002, 1 Acdo.
Luis Arenal Marina. Suc. T. Ap 152/2025/034, 1 Acdo.
Luna González Alejandra Vs. García Serrano José Manuel. Ord. Civ. Fam. T. 146/2026/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
López Solís Teresa. Suc. T. Ap 1590/2025/001, 1 Acdo.
Machorro Huerta Amando Vs. Solís Ramírez Érika Nalleli. Controv. Fam. T. Ap 537/2026/002, 1 Acdo.
Magdaleno Cervantes Tania Jocelín Vs. Martínez Calzada Miguel Ángel. Controv. Fam. T. Ap 443/2026/007, 1 Acdo.
Martínez Peralta Ferrer Vs. Díaz Hernández Alejandra. Esp. Fam. T. Ap 74/2025/001, 1 Acdo.
Mejía Lepez Jeniffer Ivette Vs. Ruíz Gómez Óscar. Esp. Fam. T. Ap 517/2026/001, 1 Acdo.
Núñez Pérez Virgilio. Suc. T. 2447/2024/010 Cuad. Amp., 1 Acdo. Suc. T. 2447/2024/008 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Ortega Fabián Tania Monserrat Vs. Osorio Muñoz Jorge Adrián. Controv. Fam. T. 1421/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Ortiz y Maldonado María de Las Mercedes Adelina, y/o Ortiz Maldonado María de Las Mercedes, y/o Ortiz Maldonado de Uriarte María de Las Mercedes, y/o Ortiz Maldonado María de Las Mercedes Adelina, y/o Ortiz y Maldonado María de Las Mercedes, y/o Ortiz y Maldonado de Uriarte Mercedes. Suc. T. 845/2025/006 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Pacheco Hernández Diana Elvira Vs. Samuel Roberto Sánchez Lazard. Ord. Civ. Fam. T. 1520/2024 Cuad. Amp., 2 Acdos.
Palacios Velázquez Yésica Liliana Vs. Camarena Gracia César Alejandro. Controv. Fam. T. Ap 2476/2024/002, 1 Acdo.
Peralta Sandoval Yolanda. Suc. T. 1038/2025/015 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Peña González María Fernanda Vs. Abascal Monroy Óscar Daniel. Controv. Fam. T. Ap 301/2026/002, 1 Acdo.
Roig Bayarri Francisco Vs. Herminia García Asbun. Esp. Fam. T. 1809/2024/003 Cuad. Amp. Segundo, 1 Acdo.
Solís Jiménez Mauricio Ernesto. Suc. T. Ap 702/2026/022, 1 Acdo.
Velázquez Prat Reneé Miranda Vs. Prat del Rivero Viola Amparo. Controv. Fam. T. 333/2026/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Velázquez Trejo Susana Vs. Barraza Lucio Marcos. Act. Perj. Civ. T. 817/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.

SENTENCIAS

Barrón Benítez Moisés. Suc. T. Ap 114/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.
Campos Márquez María Guadalupe y/o Ma. Guadalupe Campos Márquez. Suc. T. Ap 410/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.
Chincoya Teutli Héctor Vs. Jiménez Aguilar Elisa. Esp. Fam. T. Ap 176/2025/005Sent.Pon3,1Sent.,Esp.Fam.T.Ap176/2025/009 Sent. Pon 3, 1 Sent., Esp. Fam. T. Ap 176/2025/008 Sent. Pon 3, 1 Sent., Esp. Fam. T. Ap 176/2025/006 Sent. Pon 3, 1 Sent., Esp. Fam. T. Ap 176/2025/007 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Flores Contreras Laura Vs. Peña Cuautle Tomás. Controv. Fam. T. Ap 582/2026/002 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Leyva Leyva Adrián Vs. Leyva Leyva Miguel Ángel y Leyva Leyva Irma y Leyva Zaldívar María Inés y Otros. Controv. Fam. T. Ap 1211/2025/002 Sent. Pon 2, 1 Sent.
Machuca Vázquez Erick Fernando Vs. Barroso Marmolejo Bianca Airam. Controv. Fam. T. Ap 528/2026/002 Sent. Pon 1, 1 Sent.
Núñez Pérez Virgilio. Suc. T. Qu 2447/2024/030 Sent. Pon 2, 1 Sent.
Rosas Rangel María Elena. Suc. T. Ap 540/2026/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.
Vázquez Peña Pablo. Suc. T. Ap 547/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

AUDIENCIA

Tezcucano Ramos Ena Luisa Vs. Martínez Sánchez Miguel Ángel. Controv. Fam. T. Ap 470/2026/001, 1 Aud.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. LUIS ALBERTO RAMÍREZ GARCÉN

CUARTA SALA FAMILIAR

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abdala Saad Hissam Vs. Breceda Elenes Karla. Esp. Fam. T. Ap 497/2026/001, 6 Acdos.
Alamilla Hernández Guillermo Vs. Covarrubias Garrido Norma Aidé. Juic. Oral de Filia. T. Ap 486/2025/001 Expdllo., 1 Acdo.
Aldana Rodríguez Leticia Yezabel Vs. Uriel Aguilar Juárez Controv. Fam. 1629- 2023- 00 Cuad. de Amp. Aut.
Alvarado López Javier Vs. León Trejo Laura. Esp. Fam. T. 1152/2025/007 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Alzate López Celia. Suc. T. Ap 442/2026/002, 1 Acdo.
Archundia González Alejo Vs. Archundia González Edith. Juris. Vol. Fam. T. 1366/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Bazán Martínez Yadira Yazmín Vs. Raúl Alejandro Reguera López Controv. Fam. Alim. por Comparec. 273- 2023- 00 Cuad. de Amp. Aut.
Benavides Vega Jorge Vs. López Martínez Tania. Controv. Fam. T. Ap 2572/2024/009, 1 Acdo.
Benítez Romero Laura Lucía Vs. Montes Platon Santiago. Controv. Fam. T. Ap 581/2026/001, 1 Acdo.
Campos Gutiérrez Diana Vs. Tufiño Domínguez Christian. Controv. Fam. T. Ap 569/2026/001, 1 Acdo.
Carmona Sánchez Jesús Ricardo Vs. Hidalgo Luna Lilia Gloria. Esp. Fam. T. 2012/2024/012 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Carreras Farfán Luis Antonio Vs. de Antuñano Alcalde Angie Stephanie Controv. Fam. Reg. de Visitas y Conv. Vía de Apremio 2513- 2023- 00 Cuad. de Amp. Aut.
Castillo Reyes Eric César Vs. Chavira Romero Érika Gabriela. Controv. Fam. T. 1412/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Castro García María de Jesús Guadalupe. su Sucesión. Suc. T. Ap 1459/2025/048, 1 Acdo.
Chaparro Valentín Alicia Vs. Ortega Rodríguez Eduardo. Controv. Fam. T. Ap 700/2026/001, 1 Acdo.
Cortés Velázquez Diana Vs. Guerra Labarrios Alfredo Carlos. Controv. Fam. T. 41/2026/001 Cuad. Amp., 2 Acdos.
De la Fuente Mendoza Neyroth Isiehl Vs. Pacheco Larenas Roberto Carlos. Cnpcyf - Alimentos T. Ap 184/2026/002, 1 Acdo.
Duprat López Araiza Alicia Alejandra Vs. Rangel Senties Carlos Gerardo. Esp. Fam. T. Ap 649/2026/002, 1 Acdo.
Flores García Claudia Alejandra Vs. Gaytán Villarreal Israel. Controv. Fam. T. In 240/2026/001, 1 Acdo.
Galicia Cortés Adriana Guadalupe Vs. Hernández Ocejo Ignacio Natan. Controv. Fam. T. Ap 637/2026/004, 1 Acdo.
García Carrillo Norma Vs. Joel Francisco Espinosa Antunes Controv. Fam. Alim. 88- 2024- 00 Cuad. de Amp. Aut. - Amp. Cuad. de Amp., Aut. Cuad. de Amp., Aut.
García Castañeda Silvia Marylou Vs. Pérez Hernández Víctor Omar. Ord. Civil Oral T. Ap 523/2026/001, 1 Acdo.
Hinojosa Luelmo Juan Carlos Vs. Verónica de Lourdes Herrejón Sada Ord. Civ. Vía de Apremio 2000- 2024- 04 2 Autos
Huerta Pineda Joel Alejandro. Vs. Huitrón Pioquinto Abigail. Controv. Fam. T. 2637/2024/005 Cuad. Amp., 3 Acdos.
Jacques Danse Patrick Bernard Vs. Alos Esperón María José. Controv. Fam. T. Ap 529/2026/001, 1 Acdo. Controv. Fam. T. Ap 529/2026/002, 1 Acdo.
Jiménez Padilla Ricardo Vs. Rodríguez Chávez Elvia Karina. Ord. Civ. Fam. T. Ap 1305/2025/001, 1 Acdo.
Jiménez Piña José Luis Vs. González Quintero Alicia. Esp. Fam. T. Ap 584/2026/001, 1 Acdo.
Landero Uriarte Marina y Landero Uriarte Marisa. Suc. T. Ap 165/2025/002, 1 Acdo.
León Lechuga Patricia Vs. Nieves Cortés Juan Antonio. Esp. Fam. T. Ap 636/2026/002, 1 Acdo.
López Hernaiz Justo Vs. Nacif Kuri Lorena Guadalupe. Esp. Fam. T. Ap 1738/2025/018, 1 Acdo. Esp. Fam. T. Ap 1738/2025/011, 1 Acdo.
López Hernaiz Justo Vs. Nacif Kuri Lorena Guadalupe. Esp. Fam. T. Ap 1738/2025/008, 1 Acdo. Esp. Fam. T. Ap 1738/2025/017, 1 Acdo. Esp. Fam. T. Ap 1738/2025/013, 1 Acdo. Esp. Fam. T. Ap 1738/2025/012, 1 Acdo. Esp. Fam. T. Ap 1738/2025/009, 1 Acdo. Esp. Fam. T. Ap 1738/2025/014, 1 Acdo. Esp. Fam. T. Ap 1738/2025/010, 1 Acdo.
López Portela Xarini Vs. Martínez Sánchez Jesús Antonio. Ord. Civil Oral T. 2614/2024/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Lugo González Claudia Gabriela Vs. Cordero Guajadro Guillermo. Controv. Fam. T. 999/2025/021 Cuad. Amp., 1 Acdo. Controv. Fam. T. 999/2025/022 Cuad. Amp., 1 Acdo. Controv. Fam. T. 999/2025/023 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Lujano López Rosa María Vs. León Orozco Daniel. Controv. Fam. T. Ap 192/2026/001, 1 Acdo.
Malváez Mondragón Pamela Venessa Vs. Leonardo Alfonzo Quintero Rodríguez Controv. Fam. Guarda y Cust. Alim. 430- 2024- 00 Aut.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Martínez Núñez Nidia Beatriz Vs. García Fernández Alfredo. Oral T. Ap 1460/2025/001, 1 Acdo.
Melgar Espinoza Carmen Vs. Merlos Merlos Mario. Controv. Fam. T. Ap 1733/2025/001, 1 Acdo.
Morales Escalante José Lorenzo Vs. Isidro Núñez Ramírez Ord. Civ. 982-2024- 00 Cuad. de Amp. 2 Autos
Muñoz Rojas Luz María su Sucesión Vs. Uribe Mancilla Alejo su Sucesion. Ord. Civ. Fam. T. Ap 163/2025/004, 1 Acdo.
Navarro Pérez Georgina Vs. Martínez Hernández Rogelio. Controv. Fam. T. Ap 333/2026/002, 1 Acdo. Controv. Fam. T. Ap 333/2026/002, 1 Acdo.
Olivares Guilliem Paula. Juris. Vol. Fam. T. Ap 257/2026/001, 1 Acdo.
Olvera Galván Leticia Paula Vs. Garnica Ávila Javier Ismael. Controv. Fam. T. 91/2025/001 Cuad. Amp. X, 1 Acdo.
Ortiz Sandoval Rosa Ramona. Suc. T. Ap 434/2026/002, 1 Acdo.
Peralta Ayhllon Rosa María Vs. Rodríguez Hernández Javier. Esp. Fam. T. Ap 2153/2024/001, 1 Acdo.
Pérez Díaz Alejandra Marlene Vs. López García Diego Alexander. Controv. Fam. T. Ap 609/2026/001, 1 Acdo.
Ramírez Rivera Ariana Stephany Vs. Arturo Ureña Vizuett Otr. Acc. Deriv. de la Filia. Invest. de Paternidad 2539- 2023- 00 Cuad. de Amp. Aut.
Reyes Camacho Víctor Emmanuel Vs. Goded Sandoval Natalia. Controv. Fam. T. Ap 220/2026/001, 1 Acdo.
Reyes Zúñiga José Juan Vs. Bernal Mellado Yadira Elizabeth. Esp. Fam. T. Ap 393/2026/002, 1 Acdo.
Reyes Zúñiga José Juan Vs. Bernal Mellado Yadira Elizabeth. Esp. Fam. T. Ap 393/2026/001, 1 Acdo.
Riquelme Sáenz Iván Alejandro Vs. Cuéllar Salcedo Laura Adriana y Riquelme Cuéllar Sonia Larissa y Riquelme Cuéllar Laura Sofía. Controv. Fam. T. Qu 449/2026/001, 1 Acdo.
Rodríguez Amarillas Aníbal Vs. Herrera Balderas Reyna María. Esp. Fam. T. Ap 967/2025/005, 1 Acdo.
Rodríguez Lara Francisco Vs. Aguilar Pena María Addai. Controv. Fam. T. Ap 1838/2025/001, 1 Acdo.
Salazar de la Rosa Hermelindo su Sucesion. Suc. T. Ap 34/2025/006, 1 Acdo.
Salcedo Ortiz Ismael Guillermo Vs. Chávez Smith Cinyhya Susana. Controv. Fam. T. Ap 612/2025/001, 1 Acdo.
Sandoval Aguilar Ericka Vs. García Alba Juan Carlos. Controv. Fam. T. Ap 643/2026/003, 3 Acdos.
Secreto. Controv. Fam. T. Ap 159/2026/001, 1 Acdo.
Suc. T. Ap 34/2025/005, 1 Acdo.
Téllez Meneses Carlos Augusto Vs. Tapia López Alejandra Monserrat. Controv. Fam. T. Ap 814/2025/007, 1 Acdo.
Tinajero Tejeda Salvador Vs. Marle Maciel Legazpi Vilchis Div. Inc. de Reduc. de Pens. Alim. 30- 2023- 00 Cuad. de Amp. Aut.
Tirado Vargas Blas su Sucesion. Suc. T. Ap 605/2026/003, 1 Acdo.
Torres Arenas María del Carmen Vs. Torres Arenas José Félix y Otros y Sevillano González Francisco Jacobo. Ord. Civ. Fam. T. 1117/2025/001 Cuad. Amp. X, 1 Acdo.
Torres Arreguín Luis Alfredo Vs. de Jesús Hernández Jéssica. Esp. Fam. T. 1330/2025/001 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Valencia Jiménez Miguel. Suc. T. 1114/2025/005 Cuad. Amp., 1 Acdo.
Vera Landeros Katya Giselle Vs. Enhorabuena Hernández Juan su Sucesion. Ord. Civil Oral T. Qu 651/2026/001, 1 Acdo.
Vivanco Albarrán Jéssica Monserrat Vs. Vázquez Arroyo Santos Eduardo. Controv. Fam. T. 76/2026/001 Cuad. Amp., 3 Acdos.
Zúñiga Mejía Diego Saúl y Mejía Lara Claudia Susana Vs. Zúñiga López Moisés y García Miranda Gudelia. Controv. Fam. T. Ap 1405/2025/003, 1 Acdo.

MAL PUBLICADOS

Garrido Bello Georgina Vs. Cadena Delgado Óscar José. Esp. Fam. T. Ap 2423/2024/006, 1 Acdo. Esp. Fam. T. Ap 2423/2024/005, 1 Acdo.

SENTENCIAS

Arratia Valdelamar Gustavo Vs. Pérez Martínez Flor. Esp. Fam. T. Ap 1244/2025/002 Sent. Pon 2, 1 Sent., Esp. Fam. T. Ap 1244/2025/003 Sent. Pon 2, 1 Sent.
Domínguez Noriega Verónica Vs. Guzmán González Juan Carlos. Controv. Fam. T. Ap 1807/2025/002 Sent. Pon 3, 1 Sent., Controv. Fam. T. Ap 1807/2025/003 Sent. Pon 3, 1 Sent., Controv. Fam. T. Ap 1807/2025/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Gutiérrez Zerecero Ernesto Alfredo Vs. María Eugenia Santamaría Gallardo Div. Inc. de Conc. Inherentes a la Dis. Cony 978- 2024- 00 Cuad. de Amp. Sent. de su Fecha P. 2 Cump. de Ejec.
Gutiérrez Zerecero Ernesto Alfredo Vs. María Eugenia Santamaría Gallardo Div. Inc. de Conc. Inherentes a la Dis. Conyugal 979- 2024- 00 Cuad. de Amp. Sent. de su Fecha P. 2 Cump. de Ejec.
Ortega Jiménez Karla Itzel Vs. de la Cruz Olmos Fernando. Ord. Civ. Fam. T. Ap 531/2025/003 Sent. Pon 1, 1 Sent., Ord. Civ. Fam. T. Ap 531/2025/004 Sent. Pon 1, 1 Sent.
Román Lemus Luis Alberto Vs. Sánchez Valdez Gina Laura. Ord. Civ. Fam. T. Ap 323/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.
Valencia Sámano Laura Leonor Vs. Sandoval Escamez José Antonio. Esp. Fam. T. Ap 318/2025/003 Sent. Pon 2, 1 Sent., Esp. Fam. T. Ap 318/2025/004 Sent. Pon 2, 1 Sent.
Vera Landeros Katya Giselle Vs. Enhorabuena Hernández Juan su Sucesion. Ord. Civil Oral T. Qu 651/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANA LAURA MARTÍNEZ LIMA

QUINTA SALA FAMILIAR

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguirre Rivera Alberto Vs. Romero Rosas Astrid Eugenia. Esp. Fam. T. Ap 47/2026/007, 2 Acdos. Esp. Fam. T. Ap 47/2026/006, 1 Acdo.
Alanís Álvarez Alma Xóchitl Vs. Luis Antonio Luna López Otros Ugj Familiar. Etapa Postulatoria Tipo 2, Alimentos 1322- 2025- 01 Cuad. de Amp. Acdo. del 28
Almazán Valdez María Suc. Intest. 1010- 2023- 08 Cuad. de Amp. Acdo.
Almazán Valdez María Suc. Intest. Incdte. de Oposición Al Proyecto de Partición 2071- 2023- 10 Cuad. de Amp. Acdo.
Almazán Valdez María Suc. Intest. Incdte. de Remoción de Albacea 1011- 2023- 09 Cuad. de Amp. Acdo. del 28
Álvarez Cedillo Edmundo Juan de la Cruz Vs. Carrasco Márquez Isabel Vs. Ord. Civ. Fam. T. Ap 1064/2025/001, 1 Acdo.
Angulo Torres Tenoch Tonatiuh Vs. Edna Iyali González Gutiérrez Solic. de Div. Sin Causal Incdte. de Cancel. de Pensión Alimenticia 1214- 2025- 01 Cuad. de Amp. Acdo. del 28 (N)
Bohigas Mur Neus Vs. Edgar Raúl García García Controv. Fam. Guarda y Custodia. Incdte. de Pensión Alimenticia 2177- 2024- 00 2 Acdos.
Cabrera Meza Maribel Vs. Francisco Soriano Velasco Controv. Fam. Alimentos por Comparecencia. Incdte. de Liq. de Pensión Alimenticia 2164- 2023- 05 Acdo.
Camacho Vega Erick Saúl Vs. Ruth Isabel Aparicio Vásquez Controv. Fam. Incdte. de Camb. de Gda. y Cust. Tomo II 1971- 2024- 02 Cuad. de Amp. Acdo. del 28
Carmona Carranza Karina Ivonne Vs. Óscar Andrés Castiblanco Vaquiro Controv. Fam. Incdte. de Modificación de Convn. 340- 2025- 04 Cuad. de Amp. Acdo. del 28
Carrasco Colín Fernanda Lizette Vs. Alvarado Martínez Crsitofer Rodolfo. Controv. Fam. T. Ap 1444/2025/003, 4 Acdos.
Cerón Pérez Leticia Minerva Vs. Vázquez Cobo Alberto. Controv. Fam. T. Ap 288/2026/001, 1 Acdo.
Chávez Peñaloza José Vs. Bonilla Cruz María Ana Amparo. Esp. Fam. T. Ap 399/2025/001, 1 Acdo.
Colín Ricardez María del Carmen Vs. Saavedra Barbosa Carlos. Controv. Fam. T. Ap 669/2026/001, 1 Acdo.
Corvera Hernández Francisco Javier Vs. Ángela Rivas Pedraza Ord. Civ. Div. Nec., Incdte. de Liquid. de la Soc. Conyug. 992- 2018- 02 Acdo.
Cruz Campos Viridiana Vianey Vs. Carlos Fernando Pantoja Vargas Controv. Fam. 195- 2025- 03 Cuad. de Amp. Acdo.
De la Torre Flores Angélica Mariana. de la Torre Flores Hug Vs. Sergio Eduardo de la Torre Flores Ord. Civ. 2034- 2024- 00 Acdo. del 28
Fernández Vargas Fabiola Vs. Rosas García Sergio. Controv. Fam. T. Ap 1900/2024/003, 1 Acdo.
Flores Valdez María Fernanda Vs. Flores Molina Juan Antonio. Controv. Fam. T. Ap 1219/2025/002, 1 Acdo.
Floresmeyer Villar Claudia Guadalupe Vs. Jaime Torres Marina Otros Div. Sin Expresión de Causa 20- 2025- 06 Cuad. de Amp. Acdo. del 27
Galindo Chávez Nancy Itzel Vs. Domínguez Sánchez René Controv. Fam. Alimentos 922- 2020- 00 2 Acdos. del 28
García Torres Lucía Vs. Federico Argonza Corchado Controv. Fam. Pensión Alimenticia, Guar. y Custodia. Vía de Apremio, Cuantif. de Pensiones Vencidas y No Pagadas 538- 2024- 04 Acdo.
Garza Acosta Natalia Carolina Vs. Zavala Garza Rolando Otros Oral Familiar. Pérd. de la Pat. Potest. 2080- 2024- 00 Acdo. Pon. 1
González Sandoval Lorenzo Suc. Test. 1912- 2024- 00 Cuad. de Amp. Acdo. (Amparo Ii)

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Guevara Cruz Daniel Vs. Mónica Elizabeth Méndez Rodríguez Controv. Fam. Inc. de Cesac. de Pens. Alim. para Una Acreedora (Mónica Elizabeth Méndez Rodríguez) y Modificación de Pensión Alimenticia para Otra Acreedora (Mila Guevara Méndez) 2387- 2024- 01 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Hernández Torres Luis Rodolfo Vs. Leslie Emilia Berman Ortega Otros Oral Familiar. Susp. de la Pat. Potest. 2120- 2024- 02 Cuad. de Amp. Acdo. del 28 (I)

Hernández Vázquez Marcia Gabriela Vs. Mauricio Manríquez Arreola Otros Div. Sin Expresión de Causa. Incdte. de Reg. de Visitas y Convivencias 2118- 2023- 14 Acdo.

Hurtado Sánchez Ana María Virginia Vs. Velázquez Rivera Ingrid Paola Controv. Fam. Régimen de Visitas y Convivencias 582- 2025- 01 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Ilze Lidia Berwig Vs. Rodrigo Daniel Arredondo Gutiérrez Controv. Fam. 1254- 2025- 01 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Jiménez Cruz Esteban Gumersindo Vs. María de Lourdes Parra Colmenares Otros Div. Sin Expresión de Causa. Incdte. de Cancel. de Pensión Alimenticia 2389- 2024- 00 Cuad. de Amp. 3 Acdos. del 28

Juárez Hernández Adriana Vs. Sánchez Sánchez Inocensio. Controv. Fam. T. Ap 749/2025/001, 1 Acdo.

Kleyff Berdowsky Karen Vs. Víctor Cassab Charabati Ord. Civ. Reconoc. de Paternidad. Incdte. de Cump. de Convn. en su Claús. Primera Apartado Cuarto, Respecto a la Actual. de Pensiones Alimenticias 608- 2025- 03 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Leyva Zaldívar María Inés Vs. María Isabel Leyva Leyva. Adrián Leyva Leyva. Teresa Leyva Leyva. María Guadalupe Leyva Leyva Controv. Fam. Alimentos y Cese de Violencia 2543- 2024- 05 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

López Iturbe Verónica Vs. Juan Carlos Molina Altamirano Controv. Fam. Alimentos, Inc. de Excep. de Cosa Juzgada 889- 2025- 08 Cuad. de Amp. Acdo.

López López Ericka Rosalba Vs. Juan Luis Lagunas Sánchez Controv. Fam. Alim., Gda. y Cust. 985- 2016- 02 Cuad. de Amp. Acdo. (Amparo Ii- 1)

López Rivera Jéssica Vs. Ortiz Izquierdo Antonio. Controv. Fam. T. Ap 334/2025/003, 1 Acdo.

Maciel Sandoval Delfina. Suc. T. Ap 1817/2025/004, 1 Acdo.

Maldonado Cabieses Paola Vs. Pablo Escalante Bravo Controv. Fam. Modificación de Convn. 1812- 2024- 00 Acdo. del 28

Martínez Ayala Vicente Suc. Test. Incdte. de Oposición Al Inventario y Avaluo 1811- 2024- 03 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Martínez Linares Agustina Vs. María Guadalupe Granillo Martínez Controv. Fam. Incdte. de Cesación de Pensión Alimenticia 912- 2024- 00 Cuad. de Amp. Acdo. (N)

Meixueiro Juárez Jacobo Vs. Beltrán Torrijos María de Lourdes Linda. Esp. Fam. T. Ap 1921/2024/015, 1 Acdo.

Mendoza Díaz Pedro Miguel Vs. Gómez Catalán Iris María. Esp. Fam. T. Ap 40/2025/014, 1 Acdo. Esp. Fam. T. Ap 40/2025/010, 1 Acdo. Esp. Fam. T. Ap 40/2025/011, 1 Acdo. Esp. Fam. T. Ap 40/2025/008, 1 Acdo. Esp. Fam. T. Ap 40/2025/009, 1 Acdo.

Mezrage Kamahi Linda y/o Linda Mesrage Kamahi y/o Linda Mesrage de Assa y/o Linda Mizrahi Kamahi, su Sucesion. Suc. T. Ap 96/2026/001, 1 Acdo.

Mezrage Kamahi, y/o Linda Mesrage Kamahi; Linda Mesrage de Assa; Linda Mizrahi Kamahi; Linda Mizrahi; y Linda Misrahi Linda. Suc. T. Ap 1887/2024/014, 1 Acdo.

Molina Barbadillo Enrique Alberto Vs. Rosalina Tornel Cahue Otros Div. Sin Expresión de Causa 720- 2025- 01 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Montero Jara Alfonso su Sucesion. Suc. T. Ap 1517/2025/001, 1 Acdo.

Munguía Aldaraca Sara Gabriela Vs. Erick Roberto Zepeda Salinas Otros Div. Sin Expresión de Causa. Incdte. de Modificación de Dom. Residencia Habitual Rec. de Q. 2158- 2023- 00 Acdo.

Ortiz Motta Arturo Vs. Suc. T. Qu 1419/2025/001, 1 Acdo.

Pavón Díaz Magally Renata Vs. Núñez Saldaña Mario Alberto. Controv. Fam. T. Ap 390/2026/002, 1 Acdo.

Paz Villegas Guillermina Vs. Alberto Meza Escobar Controv. Fam. Entrega Inmediata de Menor y Guar. y Custodia 841- 2024- 06 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Paz Villegas Guillermina Vs. Alberto Meza Escobar Controv. Fam. Entrega Inmediata de Menor, Guar. y Custodia 2323- 2024- 08 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Paz Villegas Guillermina Vs. Alberto Meza Escobar Controv. Fam. Entrega Inmediata de Menor, Guar. y Custodia 1577- 2024- 07 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Paz Villegas Guillermina Vs. Alberto Meza Escobar Controv. Fam. Entrega Inmediata de Menor y Guar. y Custodia 229- 2024- 03 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Paz Villegas Guillermina Vs. Alberto Meza Escobar Controv. Fam. Entrega Inmediata de Menor y Guar. y Custodia 500- 2024- 04 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Posadas Téllez Irma Vs. Edmar José Euroza García Controv. Fam. Alimentos 877- 2025- 03 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Ramírez López Nallely Maricela Vs. Monroy Contreras Adrián. Controv. Fam. T. Ap 507/2026/002, 2 Acdos.

Ramírez Vázquez Alejandro Suc. Intest. 1951- 2024- 07 Acdo.

Ramos Pastrana María Josefina Vs. Eleazar Méndez Ramírez Controv. Fam. Alimentos por Comparecencia. Incdte. de Cancel. de Pensión Alimenticia 2025- 2024- 00 Acdo. del 28

Reyes Ramírez Esperanza Y- O. Esperanza Reyes Y- O. Esperanza Re Suc. Intest. Incdte. de Remoción de Albacea 616- 2024- 00 Cuad. de Amp. Acdo. (Amparo Ii)

Rincón Sifuentes Beatriz Vs. Romero Eraña Armando Daniel. Controv. Fam. T. Ap 2410/2024/024, 1 Acdo.

Rivera Bandera Elizabeth Adriana Vs. Luis Enrique Ángeles Ramírez Otros Div. Sin Expresión de Causa. Incdte. de Guar. y Custodia 128- 2025- 03 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Rivera Robles Martínez Santiago Vs. Rivera Delgado Arturo su Suc. Rivera Mejía Emilia. Not. Pub. 3 de la Novena Demarcación Notarial del Edo. de Morelos, Lic. Yuriria Leticia Hernández Lozano y Not. Pub. Núm. 11 de Ord. Civ. 2309- 2023- 00 Acdo.

Rizo Maldonado Nataly Consuelo Vs. Villamil Yerena Horacio Ramón. Controv. Fam. T. Ap 655/2026/003, 1 Acdo.

Rodríguez Cervantes José. Suc. T. Ap 1325/2025/003, 1 Acdo.

Rojas Nava Priscilla Vs. Oriel Alberto Díaz Marín Controv. Fam. Guarda, Cust. y Alimentos 1867- 2024- 02 Acdo.

Romero Manzo David Vs. Yohana Yazmín Romero Portillo Controv. Fam. Régimen de Visitas y Convivencias 215- 2025- 02 Cuad. de Amp. 2 Acdos. (N)

Rosales Moreno Roberto Vs. Karina Hernández Chávez Controv. Fam. Guarda y Custodia. Incdte. de Cancel. de Pens. Alim. y Camb. de Gda. y Cust. 1351- 2024- 00 Acdo. del 28

Rosas López J Félix su Sucesion. Suc. T. Ap 619/2026/001, 2 Acdos.

Rozada y Cuéllar Manuel Y- O. Rozada Cuéllar Manuel Suc. Test. 1278- 2025- 01 Cuad. de Amp. Acdo.

Salas Juárez Isela Indira Vs. Martínez Rodriguiez Bryan Raziel. Controv. Fam. T. Ap 309/2026/001, 1 Acdo.

Salazar Pérez Érika Vanessa Vs. Luis Alberto Olguín Ramos Otros Div. Sin Expresión de Causa. Incdte. de Cump. de Convn. 980- 2024- 00 Cuad. de Amp. Acdo.

Saldana Mendoza Sergio Vs. Cynthia Lugaby Olvera Gutiérrez Otros Div. Sin Expresión de Causa 719- 2025- 02 Cuad. de Amp. Acdo.

Sánchez Nunez Enrique Alejandro Vs. Alicia Fabiola Sánchez Miranda Otros Div. Sin Expresión de Causa. Incdte. de Resolutor de la Situación Jurídica de Los Bienes que Conforman el Acervo Patrimonial que Corresponden a la Totalidad de Bienes Muebles e 772- 2023- 04 Acdo.

Soto Flores José Suc. Test. 1463- 2024- 02 Acdo. del 28

Suárez Esquivel Rosa Vs. Ninguno. Suc. T. Ap 905/2025/002, 1 Acdo.

Teomitzi Cortés Sergio Tomás Suc. Intest. 1397- 2024- 00 Cuad. de Amp. Acdo.

Torrado Cobián Laura Andrea Vs. Ricardo Joaquín Mondragón Sánchez Otros Oral Familiar. Pérd. de la Pat. Potest. Rec. de Q. 435- 2025- 02 Cuad. de Amp. Acdo.

Torres Acosta Gabriela Vs. Lorenzo Hernández Esteban. Controv. Fam. T. Ap 1318/2025/002, 1 Acdo.

Torres Martínez Jesús. Suc. T. Ap 461/2026/001, 1 Acdo.

Torres Peralta Tania Vs. Gindi Hanono Isaac. Vía Aprem. Fam. T. Ap 1923/2024/004, 1 Acdo.

Torres Rojas María Elena Leehyne Vs. José Raymundo Martínez Hernández Controv. Fam. Incdte. de Liq. de Pensiones Alimenticias Vencidas y No Pagadas 298- 2024- 02 Acdo. del 28

Toussaint Villasenor René Alberto Vs. Mayda María de Guadalupe Guerrero Uriegas Otros Div. Sin Expresión de Causa 2587- 2024- 02 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Valdez Gazal Guadalupe Elizabeth Vs. Yoanpablo Pérez Anaya Controv. Fam. 640- 2021- 02 Cuad. de Amp. Acdo. del 28

Varo Bringas Xóchitl Vs. Juárez Chávez Roberto Alfredo. Controv. Fam. T. Ap 1097/2025/002, 1 Acdo.

Zamora González Jhotzan Vs. David Sayegh Moughrabi Ó David Sayeg Mougrabi Otros Reconoc. de Paternidad 2475- 2024- 04 Cuad. de Amp. Acdo. del 28 (Amparo)

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

SENTENCIAS

Ayala Carbajal Ponciano su Sucesion. Suc. T. Ap 325/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Calvillo Golzarri Laura Vs. Mere Villanueva Víctor Adrián. Esp. Fam. T. Ap 1289/2025/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

García Bazán Luis Arturo Vs. Ada Karina Sol González Otros Div. Sin Expresión de Causa 1608- 2024- 12 Sent. Pon. 1

García Bernal Silvia Mónica Vs. Juárez Nila René. Controv. Fam. T. Ap 1411/2025/002 Sent. Pon 1, 1 Sent.

García Cornejo Santana Claudia. Juris. Vol. Fam. T. Qu 1490/2025/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Lara Torres Erendira Vs. Gómez Reyes Pedro Emmanuel. Esp. Fam. T. Ap 87/2026/001 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Medina Saldívar Bárbara Mayte Vs. Medina Trejo Jaime. Controv. Fam. T. Ap 1713/2025/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Ramírez Sánchez Miriam. Ord. Civ. Fam. T. Ap 1047/2025/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Reyes Vázquez Cuauhtémoc Vs. Hernández Mancilla Monserrat. Controv. Fam. T. Ap 1567/2025/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Rodríguez Ortiz Bonifacio su Sucesion. Suc. T. Ap 1647/2025/001 Sent. Pon 2, 1 Sent.

Samperio Trapala Antonio Eliseo su Sucesion. Suc. T. Ap 268/2026/001 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Valdez Aguilar Jesús Vs. Cruz Mendoza Claudia. Esp. Fam. T. Ap 913/2025/007 Sent. Pon 3, 1 Sent.

Zamora Flores Luis Enrique Vs. Severiano del Ángel Lucía. Controv. Fam. T. Ap 2125/2024/006 Sent. Pon 1, 1 Sent., Controv. Fam. T. Ap 2125/2024/005 Sent. Pon 1, 1 Sent.

Zuniga Contreras Beatriz Adriana Vs. Sergio Antonio Ramírez Vélazquez de León Controv. Fam. Alimentos, Guar. y Custodia. Vía de Apremio 1510- 2024- 03 Sent. Pon. 1

NO PUBLICADOS

Castro Aquino María Isabel Paula su Sucesion. Suc. T. Ap 2319/2024/001 Sent. Pon 3, 1 Sent. no Publ. del 28 Abr 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CARLA ERNESTINA CARRERA CORREA

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

JUZGADOS DE LO CIVIL

CUARTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

. Castilla Martínez Carlos y Yolanda Maldonado Méndez Quien También Utiliza el Nombre de María Yolanda Maldonado Méndez vs. Marco Antonio Quijada Hurtado y Amaqa de México, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 57/2019 Tomo II.

Abad Cruz Gabriel vs. Luna Morales Cuauhtémoc Arturo y Luna Morales Alicia. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1809/2024.

Abari Agroproductos, S. P. R. de R. L. Ord. Civil Cuad. de Amp. 355/2026-III. 1 Acdo. en Amparo_Buscador. Núm. Exp. 355/2026 Amparo 355/20206- III Promov. por Abari Agroproductos, S. P. R. de R. L.

Álvarez Ríos Arturo vs. Gerard Gavuzzo María Irene. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 659/2023 Tomo II.

Andrade Hernández Verónica vs. Vázquez Carrasco Silvia. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 449/2025.

Bamco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. López González Jorge. Providencias Precautorias Mercantil E. 2 Acdos. Núm. Exp. 785/2024.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Jonathan Omar Flores Cazares. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1979/2024 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Fonseca Pichardo Daniel Feliciano. Especial Hipotecario Civil Cuad. de Amp. 215/2026- Vii. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 639/2020 Amparo 215/2026- VII Promov. por Sonia Espinoza Leyva.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Pantoja Morales Daniel y Sánchez Avendaño Jacinta María. Juris. Voluntaria Civil M Disp. 1 Acdo. Núm. Exp. 923/2024.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. González Piedad Sonia. Especial Hipotecario Civil E. 1 Acdo. Núm. Exp. 2153/2024 Bis. 2 Segundo Tomo.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Affinitas Medios de Pago Sapi de C.V. y Peinado Díaz Alfonso y Lebois Mateos Jacques Pierre. Ejecutivo Mercantil Cuad. de Amp. 421/2026- I. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 583/2023 Amparo 421/026- I Promov. por Alfonso Peinado Díaz.

Bautista Ochoa Hugo Alejandro y Aramayo Ochoa Edgar Osvaldo vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 3 Acdos. Núm. Exp. 331/2025.

BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Rebelo Leal Juan Eduardo. Especial Hipotecario Civil E. 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2017 Tomo II.

BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Morales López Lauro y López Larios Esther. Especial Hipotecario Civil E. 1 Acdo. Núm. Exp. 453/2018.

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Ruíz Valle Óscar y Fragoso Domínguez Imelda Fabiola. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 803/2021 Tomo II.

Cibanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple antes The Bank Of New York Mellon, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple vs. Hernández Azpeitia Guillermo. Especial Hipotecario Civil M Disp. 1 Acdo. Núm. Exp. 1437/2012.

Cooperativa la Cruz Azul, S. C. L. Ord. Civil Cuad. de Amp. 1229/2022-IV. 1 Acdo. en Amparo_Buscador. Núm. Exp. 1229/2022 Amparo 1229/2022- IV Promov. por Cooperativa la Cruz Azul, S. C. L.

Dessetec Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V. vs. Juan Manuel León Sánchez. Especial Hipotecario Civil M Disp. 1 Acdo. Núm. Exp. 2171/2024 Bis. 2 Segundo Tomo.

Díaz González Alfonso Manuel su Sucesión vs. Díaz González José Luis. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 553/2025.

Enríquez Velasco Teresa Patricia vs. Rocío de Los Ángeles Escobar Aubert su Sucesión. Ord. Civil Exh. Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 197/2023 Tomo II.

Flores Torillo Luz María vs. Flores Torillo David. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 379/2025.

García Velázquez Araceli vs. Domínguez Manzano María Esther. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 11/2024.

Genis Ávila María Guadalupe su Sucesión y Quien También Acostumbra a Usar el Nombre de María Guadalupe Genis Ávila de López su Sucesión y López García Jesús su Sucesión vs. López Genis María Gudalupe y Metropolitano de Equidad Jurídica Fiscal e Inmobiliaria Sociedad Civil y Licenciado Cándido Mejía García en su Carácter de Titular de la Notaria Pública Número Cuatro y Patrimonio Inmueble Federal de Tula de Allende Estado de México. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 987/2023 Tomo II.

González Arriaga Martha Antonia y González Arriaga Bernardo vs. Rocha Herrera Fernando. Ord. Civil Contesta Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 453/2024 Tomo II.

González Ramírez Adriana vs. Morales Rosas Roberto. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 455/2025.

Guzmán Lozano Francisco Javier vs. Guzmán Lozano Héctor. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2020.

Horta Puente José P vs. Horta Puente Ranulfo y-o. Ord. Civ. Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 793/2003.

HSBC México S a Institución de Banca Múltiple Gfrupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F 250295 vs. Guadalupe Jiménez Pérez. Especial Hipotecario Civil M Disp. 1 Acdo. Núm. Exp. 309/2020.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda (Fovissste) vs. Ramírez Kinil Edy María. Especial Hipotecario Civil M Disp. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 149/2022.

Jiménez Reyes Emilio su Sucesión vs. Jiménez de la Rosa Dionisia Rocío y Romero García Ivonne y Jiménez Jiménez Jonathan. Ord. Civil Se Agrega Legajo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1059/2024.

Magaña Luna Rubén vs. Fourmand Perchik Manuel. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 419/2023.

Márquez Salsalmendi Mario Ignacio su Sucesión, Márquez Wood Diego y Wood Gayou Hilda vs. Rivera Moreno Juan Manuel, Transportes Loro S.A. de C.V. Concesionaria de Autopistas de Michoacan, S.A. de C.V., y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Cuad. de Amp. 264/2026- IV. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 387/2019 Amparo 264/2026- IV Promov. por Operadora de Autopistas de Michoacán, S.A. P. I. de C.V.

Mota Meyenberg María Teresa vs. Nieves Nava Jesús. Ord. Civil M Disp. 1 Acdo. Núm. Exp. 543/2025.

Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable Identificado Número 80730 vs. Héctor Guerrero Cambiasso y Otros. Ord. Mercantil Cuad. de Amp. 571/2026. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1471/2024 Amparo 571/2026 Promov. por Érika Padilla Pacheco.

Pacada S.A. de C.V. Sofom Enr vs. Rojas Morales Mauricio. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 413/2024.

Pérez Alcalá Florencio Héctor vs. Sequeiros Pérez Alma Georgina. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 437/2015 Tomo II.

Pro Confianza, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada. Ord. Civil Cuad. de Amp. 452/2026. 1 Acdo. en Amparo_Buscador. Núm. Exp. 452/2026 Amparo 452/2026 Promov. por Pro Confianza, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E. N.

Ramírez Martínez Gumercindo vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1209/2024 Tomo III.

Recuperadora de Deuda Hipotecaria S. de R. L. de C.V. hoy su Cesionario Saúl Cervantes Velázquez vs. Cruz Vázquez Salvador. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 911/2012 Tomo Dos.

Rendón Aguilar Miriam Denise y Wiebach Aguilar María Celina y Aguilar Boone María del Carmen vs. Edificio Juan Escutia 109 S.A. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 101/2026.

Rodríguez Pérez María Magdalena vs. Eredia Pérez David, Baltazar Ortega López y Beatriz Eugenia Estrada Rodríguez. Ord. Civil E. 1 Acdo. Núm. Exp. 713/2019 Tomo II.

Rosas Ruíz Ma Herlinda y Guerrero Rosas Sandra y Estrada Santiago Margarita y Remigio Morales Elvira y Salazar Piña Mario y Cruz Jiménez Guillermo y Carmona Macías Jorge vs. Ruíz Méndez Saúl. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 515/2025.

Santiago Juárez Rogoberto vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 49/2024 Tomo III.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Satélites Mexicanos S.A. de C.V. vs. Teléfonos de México Sab de C.V. Ord. Mercantil Cuad. de Amp. 492/2026- II. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1249/2019 Amparo 492/2026- II Promov. por Satélites Mexicanos, S.A. de C.V.

Serna Guerrero María de Los Ángeles vs. Cota Valdivia Marco Antonio y Covar Energy Consulting, S. C. Medios Preparatorios Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 47/2026.

Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. vs. Salvi Galván Lyliane y Bustani Moukarzel Alberto. Controversias de Arrendamiento Civil E. 1 Acdo. Núm. Exp. 2393/2024.

Ubirent S.A. P. I. de C.V. vs. G a Muebles y Servicios, S.A. de C.V. Ord. Civil Cuad. de Amp. 303/2026- III. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 2019/2024 Amparo 303/2026- III Promov. por G. A. Muebles y Servicios, S.A. de C.V.

Villaseñor Vázquez Raúl Gustavo vs. Inmobiliaria Lucas Alaman S.A. de C.V. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2319/2024 Exp. Tomo II.

Zaragoza Ramírez su Sucesión Francisco vs. Ortiz Canseco y Otros Ernesto. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2521/2024 Tomo III.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Veolia Agua Aguascalientes México, S.A. de C.V. vs. Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria, como Fiduciaria del Fideicomiso 80093 y Municipio de Aguascalientes. Ord. Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1123/2023 Tomo Iv

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VÍCTOR HUGO GUZMÁN GARCÍA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Fome 1 Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Martínez Ibarra Alejandro y Hernández Valle María Luisa. Especial Hipotecario Civil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 1622/2019.

Aguillon Calvillo Aurora vs. Mosaic Español A.C. y Martínez Mancilla Álvaro. Controversias de Arrendamiento Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 452/2023 Tomo III.

Alba Ruíz Liliana Guadalupe vs. Natura Distribuidora de México S.A. de C.V. Ord. Mercantil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 334/2025 Tomo II.

Albarrán Sierra María Antonieta vs. Serna Lorenzo y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 84/2025.

Argaez Cabrera Leticia vs. Hdi Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 48/2026.

Arias Romero Renata Debora vs. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Notario Público, Licenciado Jesús Zamudio Rodríguez Titular de la Notaria Número 45 en el Estado de México. Especial Hipotecario Civil Cuad. de Amp- D- C-. 129/2025. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 278/2023 Cuad. de Amp. D. C. 129/2025promovido por Renata Debora Arias Romero.

Autofinanciamiento México S.A. de V vs. Reynero Ortiz Alejandra y Marrero Torres Blanca Humberto y Flores Álvarez Jorge Israel. Ejecutivo Mercantil. 2 Acdos. Núm. Exp. 2628/2024 Tomo II.

Ávila Juárez Teófilo su Sucesión y También Conocido como Ávila Juárez Juan su Sucesión vs. Álvarez González Braulia Janeth. Ord. Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 398/2023.

Balderas Alcaraz Luz del Carmen vs. Seguros Atlas S.A. de C.V. Ord. Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 102/2025.

Banco Covalto, S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Nvio Pagos México, S.A. P. I. de C.V. Ord. Mercantil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 98/2026.

Banco Inbursa, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa vs. Edith Andrade Maceda. Especial Hipotecario Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 1356/2024.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Aura Color S.A. de C.V. y González Esnaurrizar José Antonio. Vía de Apremio Civil I. 2 Acdos. Núm. Exp. 64/2026.

Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex División Fiduciaria como Fiduciario del Contrato de Fideicomuso Número 8131 9 vs. Carreón Montes de Oca Manuel. Ord. Civil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 780/2021 Cuad. III.

Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. S&. S Sistemas Integrales, S.A. de C.V., Carlos Enrique Estremadoyro Linares y Marcela Reyes Retana Dahl. Ejecutivo Mercantil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 416/2017 Cuadern0 IV.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander vs. Mejía Bautista Verónica Lilia. Especial Hipotecario Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 1346/2019 Tomo II.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Hernández Recendiz Leticia. Ejecutivo Mercantil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 946/2023.

Banco Ve por más S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por más vs. Planeta Films S.A. de C.V. Hernández Wocker Luis Enrique, Haaseulkus González Lorenza Gabriela. Ejecutivo Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 770/2019 Cuad. III.

Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por más vs. Grupo Inmtec, S.A. de C.V. y Marín Díaz Ángel. Controversias de Arrendamiento Civil Cuad. de Amp. 1050/2024- II. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 754/2024 Cuad. de Amp. 1050/2024- II, Promov. por Ángel Marín Díaz.

BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Abastecedora Petrolera S.A. de C. V, Inmobiliaria Ylann S.A. de C.V. y Alfaro Estrada Eduardo Enrique. Ejecutivo Mercantil R. 3 Acdos. Núm. Exp. 382/2017 Tomo VI.

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy su Cesionaria Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Solís Sangrador Arturo y Canales Chávez Reyna Olivia. Especial Hipotecario Civil I. 2 Acdos. Núm. Exp. 132/2014 Bis. 1 Tomo II.

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (Antes BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer) por su Propio Derecho y como Causahabiente de Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy su Cesionaria Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Miranda Díaz Alejandro y de la Rosa González Georgina Geovana. Especial Hipotecario Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 278/2020 Cuad. II.

Bufete de Buen S. C vs. Moisés Velázquez Barragán y Otros. Ord. Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 1898/2024 Tomo VI.

Caltzonzin Hernández José Juan y Ceballos Domínguez Liliana vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2025.

Cano Lujan Alejandro Isaac hoy su Sucesión vs. Díaz Pineda Araceli. Ord. Mercantil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 342/2023 Tomo III.

Chávez Otero Juan Roberto vs. World Trade Center Ciudad de México, Asociación Civil y Condominio World Trade Center Ciudad de México, Asociación Civil. Ord. Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 1714/2024 Segundo Tomo.

Ci Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple vs. José Ernesto Delgado Bobadilla y Martha Isabel Morgan Yáñez. Especial Hipotecario Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 1296/2024 Cuad. III.

Condominio Ubicado en Martín Mendalde Número 1796 Colonia del Valle Alcaldia Benito Juárez Cp 03100 vs. Gallardo Torres Georgina Consuelo y García Toscana Alicia y García Toscana Jaime y García Toscana Ricardo. Ord. Civil I. 3 Acdos. Núm. Exp. 302/2025.

Cortés Gálvez Eduardo vs. Gálvez Sánchez Basilia y Reyes Cruz Eduardo. Ord. Civil Cuad. de Amp. 326/2026. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 776/2022 Amparo 326/20226- I Promov. por Hipólito Gálvez Sánchez.

Cortés Gálvez Eduardo vs. Gálvez Sánchez Basilia y Reyes Cruz Eduardo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 776/2022 Tomo III.

Cuevas Argumedo Adriana vs. Figueroa Hernández Laura. Ord. Civil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 1592/2024 Tomo III.

Dessetec Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V. vs. Alejandro Francisco Melgarejo Santos. Especial Hipotecario Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 1858/2024 Bis. 2 Segundo Tomo.

Espinoza Jiménez Roldán antes Recuperadora de Deuda Hipotecaria S de R. L. de C.V. antes Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vs. Arenas Delgado Julio César. Ord. Civil Cuad. e Amp. 476/2026- I. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 498/2005 Amparo 476/2026- I Promov. por Julio César Arenas Delgado.

Factoraje Afirme Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Afirme Grupo Financiero vs. Rodríguez Domínguez Jaime. Especial Hipotecario Civil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 1972/2024 Tomo II.

Flores Hernández Miguel Arturo vs. HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC y Segura Sánchez Nancy. Ord. Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 154/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Galicia Navarrete Estela vs. Trejo Galicia Zabdi Belén y Santa María Bravo Roberto Carlos. Ord. Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 354/2023.

Gauss y Jib S.A. de C.V. vs. Ramírez Pérez Griselda. Exhortos Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 52/2023 Exhorto.

Gutiérrez Orozco Catalina Tomasa vs. Skandia Life S.A. de C.V. Ord. Mercantil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2026.

Hernández Chenaud Olivier vs. Reyna Estrada Eduardo. Vía de Apremio Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 2090/2024 Tomo II.

Hir Pyme S.A. de C.V. Sofom e. N. R vs. Avantkar S.A. de C.V. y Otros. Ejecutivo Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 1896/2024 Tomo III.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario Irrevocable Número F/247545 vs. Urias Valdez Ausencio. Proced. Convencional Mercantil Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1052/2019 Amparo 405/2026- 5 Promov. por Ausencio Urias Valdez.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Centro Moderno de Valuación y Servicios Inmobiliarios S.A. de C.V. Ord. Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 1360/2022 Tomo II.

HSBC México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/232017 vs. Angélica María Arce y José Cuauhtémoc Chong González. Especial Hipotecario Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 352/2021.

Ica Fluor Daniel, S. de R. L. de C.V. vs. Cibanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y HSBC México, S.A., Institución de Sainesa Múltiple, Grupo Financiero HSBC y Terminal Química Puerto México, S.A. P. I de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2025 Tomo II.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda Fovissste vs. Fidel Cruz Montes y María Magdalena González Martínez. Especial Hipotecario Civil I. 2 Acdos. Núm. Exp. 2554/2024.

Intra Sistemas y Protección, S.A. de C.V. vs. Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil. 2 Acdos. Núm. Exp. 2524/2024 Tomo Vii.

Jm Asociados Construcciones S.A. de C.V. vs. Terrenos Estratégicos, Sociedad Anónima de Capital Variable y Dorama, Institución de Garantías, Sociedad Anónima. Ord. Mercantil Contestación de Agravios. 2 Acdos. Núm. Exp. 1304/2018 Tomo III.

Jorge Saldierna Castro vs. Marco Antonio Tavares Zapata y Flores Estrada Luis Manuel. Controversias de Arrendamiento Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 24/2023.

Liévano Moreno Francisca Yolanda vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 502/2025.

López Téllez Luz María vs. Hernández García Carlo y Pérez Hernández Mónica. Ord. Civil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 172/2026.

Lozada Vázquez Miguel Ángel vs. Mayen Martínez Gabriela y Lozada Mayen Thania Gabriela. Ord. Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 762/2024.

Mancilla Monzon Rosendo vs. Leonor González Cabrera. Ejec. Merc. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 1642/2010.

Márquez Ángeles Ricardo vs. Iktan Experience e Inteligencia S de R.L. de C.V. Ord. Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 100/2026.

Martínez Esparza María Aline vs. Mata Guzmán Aurora. Ord. Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 1010/2023.

Morales Santelis José vs. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México y Loza N Justina y Santelis Refugio y Flores García Tomás. Ord. Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 468/2024 Tomo II.

Olivera Santos del Prado Héctor Manuel vs. Tapia Tovar Rafael y Reyes de Tapia María Sara su Sucesión. Ord. Civil I. 2 Acdos. Núm. Exp. 1028/2018.

Otero Gutiérrez Azucena vs. Camacho Allende Luis Rodrigo. Juris. Voluntaria Civil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2026.

Perea Sánchez Salvador vs. Hernández Fernández Antonia. Ord. Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 66/2026.

Pérez Gómez Botello Sergio Januario vs. 1836 Bartolache S.A. de C.V. Ord. Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2021 Cuad. II.

Reséndiz Lara Mauro (su Suc) vs. Reséndiz Sánchez Erasmo. Ord. Civil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 260/2007 Bis. 1 Tomo II.

Reyes Peñaloza Guadalupe vs. Rodríguez Martínez Gaudencia. Ord. Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 346/2025.

Rodríguez Cedeño Antonio Javier y Rodríguez Cedeño Jesús Armando vs. Rodríguez Cedeño Ana Bertha. Ord. Civil Apel. Efecto Devolutivo. 2 Acdos. Núm. Exp. 342/2025.

Sánchez Carrillo Stephania vs. Millán Anastacio. Ord. Civil R. 1 Acdo. Núm. Exp. 766/2022.

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. El Pollo de Los Pollos, S.A. de C.V., Martín Hernández Farías, Rosa Icela Bustos Lara y Patricia Hernández Hernández. Especial Hipotecario Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 218/2018 Tomo III.

segundo ramón lorenzo vs. ramírez garcía maría estela. ord. civil i. 1 acdo. núm. exp. 184/2017.

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) vs. Arturo Meza Alvarado. Controversias de Arrendamiento Civil Cuad. de Amp. 22/2026- II. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1492/2024 Amparo 22/2026- II Promov. por Arturo Meza Alvarado.

Sunza Balam Gerardo Jesús vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 474/2025.

Unión de Vecinos Tercera Cerrada de Chimalpopoca Número 17 vs. Compañía Inmobiliaria Interamericana S.A. Ord. Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 372/2025.

Volkswagen Leasing S.A. de C.V. vs. Blanco Soto Jonathan Jesús. Ejecutivo Mercantil I. 2 Acdos. Núm. Exp. 2658/2024.

Yahuaca Morales José Raúl. Juris. Voluntaria Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 476/2025.

Zamudio Gordillo María Guadalupe y y/o Ma Guadalupe Zamudio Gordillo vs. Lerma Aguilar Enrique y Valencia Pech Florinda Esther y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil I. 1 Acdo. Núm. Exp. 576/2025.

AUDIENCIA

González Soto y Asociados, S.A. de C.V. vs. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en su Calidad de Institución Fiduciaria. Aud. Incidental Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 794/2024 Cuad. II.

Nor California S.A. de C.V. vs. Sotelo Roque Minerva. Audiencia. Medios Preparatorios Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 602/2025.

Rivera Martínez Juan y Rivera Galarza José Rafael vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Aud. de Ley Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 398/2025 Tomo II.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Monex Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F 3789 vs. Trs Recycling S.A. de C.V. y Kasib S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 2000/2024 Segundo Tomo

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como Fiduciario en el Fideicomiso F3840 vs. Sunshine Projects Us, Llc. Providencias Precautorias Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 396/2025

Cortés Gálvez Eduardo vs. Gálvez Sánchez Basilia y Reyes Cruz Eduardo. Ord. Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 776/2022 Tomo III

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. RAÚL CALVA BALDERRAMA

SEXTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Inver Haus Corporativo, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Ramírez González Carmen Estela. Especial Hipotecario Civil Se Pone a Disposición Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1269/2019 Tomo II.

Agribrands Purina México, S.A. de C.V. vs. Monserrat Romero Silva. Ejecutivo Mercantil Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 297/2001.

Alvarado García Reina Estela y y en Representación de Mi Menor Hija vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 55/2026.

Antonio García Jatniel David vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 145/2026.

Arrendadora Ve por Más, S.A. de C.V., Sofom, E. R., Grupo Financiero Ve por más vs. Standard Machinery And Supply Company, S.A. de C.V. y Moreno Vega Yolanda Margarita. Ejecutivo Mercantil Oficio Busqueda. 1 Acdo. Núm. Exp. 2265/2024.

Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex, Grupo Financiero Fiduciario, en su Carácter del Fiduciario del Fideicomiso 1301 vs. Luis Antonio Abarca Sánchez y Luisa de la Cruz Maldonado Lope. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 837/2011 Tomo II.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Suárez Rojas Arturo. Especial Hipotecario Civil Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1977/2024 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Díaz Salman Claudia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 313/2020.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Palacios Alcántara Benjamín. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2021 Segundo Tomo.

Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Empresarial Irrevocable de Administración y Garantía Número F/3443 vs. Salas López César Rubén. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 159/2021.

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva vs. Inmobiliaria Floypo S.A. de C.V. y Otros. Ord. Mercantil 5 Acdos. Núm. Exp. 2423/2024 Tomo IV.

Banco Nacional de Comercio Exterior S. N. C vs. Acuícola San Esteban S. P. R. de R. L., Negocios Acuicolas de la Costa S.A. de C.V. Empresas Heras S.A. de C.V., Fernando Alfonso Hernández Astiazaran y Ricardo Hernández Astiazaran. Especial Hipotecario Civil Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1417/2024 Tomo Tres.

Banco Nacional de México vs. Andrade Ramírez Federico. Esp. Hip. Se Pone a Disposición Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 589/2008.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Casado Enrubia Samuel. Especial Hipotecario Civil Exhiben Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 417/2024.

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Silva Zapien Monique Madelaine. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 901/2021.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Orozco González Pánfilo y Infante Reyes Otilia Esther. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 19/2018 Segundo Tomo.

Brenda Ruth Santiago Corro y en Representación de Sus Menores Hijas Leslye Sherlyne Hernández Santiago y Emily Geraldyne Hernández Santiago vs. Autotransportes Tlaxcala, Apizaco, Huamantla, S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 663/2020.

Cedillo Martínez José de Jesús su Sucesión y Hernández Silvia Rafaela vs. Xica Horizonte S.A. de C.V. y Flores Castro Victoria. Ord. Mercantil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 2521/2024 Tomo II.

Centro Profesional de Seguridad Privada S.A. de C.V. vs. Romero Estrada Florencia María y Romero Estrada Rafael. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 441/2024.

Comliv S.A. de C.V. vs. Juan David Yáñez Bollas. Ejecutivo Mercantil Remitase Testimonio de Incompetencia. 2 Acdos. Núm. Exp. 2289/2024 Tomo II.

Conjunto Habitacional Pedregal del Lago vs. Lizárraga Medrano Claudia. Ejecutivo Civil Pasa a Sent. Interlocutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 2549/2024 Tercer Tomo.

Corralco Torres María Guadalupe vs. Silvia Guadalupe Sauvinet Rueda y/o Silvia Guadalupe Sauvinet y Rueda. Ord. Civil Caducidad. 1 Acdo. Núm. Exp. 327/2025.

Dessetec Desarrollo de Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable antes Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario Unicamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso 1301 vs. Aguilar Aquino Eliseo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 933/2008 Tomo III.

Espinosa Orozco Maricela vs. Martínez Flores Román y González Hinojosa Eva Isela. Controversias de Arrendamiento Civil Apel. de Tramitación Inmediata. 1 Acdo. Núm. Exp. 2583/2024.

Fabila Licóna Olivia Edna y Licóna Padilla Martha Olivia vs. Fabila Alva Alejandro y Montoya Galaviz Rosa Aida. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 325/2021 Tomo II.

Fiatcoin Network S de R.L. de C.V. vs. Sistema de Transferencias y Pagos S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 459/2025.

García Romero Ángel Uriel vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 83/2025 Segundo Tomo.

Gutiérrez Cruz Alexys Yovani vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Contestación de Demanda. 3 Acdos. Núm. Exp. 573/2025.

Islas Esquivia Francisco David vs. Soto Sánchez Araceli Monserrat. Ord. Civil Se Le Tiene Ofreciendo Pruebas. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2025.

Jiménez Sánchez Ezequiel vs. María Eugenia Arellano Gutiérrez y Víctor Alfonso Moreno Gutiérrez. Especial Hipotecario Civil Cedula Sin Diligenciar. 2 Acdos. Núm. Exp. 213/2014.

Medrano Soriano Ofelia Guadalupe vs. Roberto Hernández Tavera. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 65/2015 Segundo Tomo.

Molina González Sandra vs. Hernández Alvarado Ángel Alfredo. Ord. Mercantil Se Inhibe. 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.

Molina Molina Octavio vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 61/2026.

Montes González María Félix vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Oficio que Remite la H. Cuarta Sala Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 2573/2024 Tomo Segundo.

Montes Rivera Felipe y Mondragón de la Cruz Laura vs. Axa Seguros, S.A. de C.V. y Comisión Federal de Electricidad. y Cfe Distribución. Ord. Civil Se Designa Perito Tercero en Materia de Medicina Legal. 1 Acdo. Núm. Exp. 1145/2023 Tercer Tomo.

Operadora Internacional de Propiedad Fraccional S.A. de C.V. vs. Presidente Club de Viajes S.A. de C.V. y Arzuaga Losada Braulio Antonio y de Quirós González Pacheco Bernaldo y Camargo Meléndez Daniel y Arredondo Pérez Ismael y Forea Sapi de C.V. Medios Preparatorios Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1443/2024.

Óscar Alberto Flores Bardales vs. Ricardo Juan Fernández Calderón. Especial Hipotecario Civil Exh. Diligenciado. 1 Acdo. Núm. Exp. 723/2018 Segundo Tomo.

Padilla Gutiérrez Erendira vs. Ovidio Lezama Moscoso y C. Director General del Registro Publcio de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 2499/2024.

Pérez Sánchez Salomón por Derecho Propio y en Representación de Los Menores José María Jovanko y Haziel Salomón de Apellidos Pérez Méndez vs. Leobardo Raúl Pérez Cabrera, Cintia Mejía García, Ignacio Morales Álvarez, Maximino Tallez Gutiérrez, María del Carmen Rentería Arellano, Myrna R. Ibarra Gómez, Intesr Hosp S.A. de C.V. Persona Moral También Conocida como Hospital Dalínde, Carlos Guillermo Maquita Nakano, Instituto Médico de la Mujer S. C. y Operadora de Hospitales Ángeles S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 197/2017 Octavo Tomo.

Ramírez Garnica Verónica vs. Garnica Ignorosa María Magdalena y Ramírez Garnica Óscar y Cigarroa Munguía Reyna Guadalupe. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1697/2024 Tomo II.

Rivera Dorantes Lisbet y Sánchez Rivera Gilberto y Sánchez Rivera María Fernanda vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Aguilar Ocampo Araceli. Ord. Civil Sin Lugar a Proveer. 1 Acdo. Núm. Exp. 47/2026.

Rodríguez Cruz Rosa Haydee vs. Lonai Group Property Services S.A. de C.V., Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat División Fiduciaria y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. Ord. Mercantil por Vertidas Sus Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 1235/2019.

Salcedo Barrenechea Miguel Ángel vs. Navarro Alcalá Víctor Manuel y Salcedo Norman Jesús y Barrenechea Bravo Guadalupe Isabel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1499/2024.

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Multigranos Mochis Sociedad Anónima de Capital Variable, Carlos Ignacio Ramírez Lugo y Dora Luz González Cazarez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 565/2020 Segundo Tomo.

Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank vs. Medrano Ramírez Dafne Viridiana. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 783/2023.

Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Grupo Gommar, S.A. de C.V. y José Antonio Victoria Andreu. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1973/2024.

Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario a la Vivienda vs. Barrera Martínez Elvira. Especial Hipotecario Civil Se Acusa Rebeldia. 1 Acdo. Núm. Exp. 2597/2024.

Start Banregio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero antes Af Banregio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero vs. Standard Machinery And Supply Company, Sociedad Anónima de Capital Variable y Moreno Vega Yolanda Margarita. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 648/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Sucesión de Rosas Rodríguez Sucesión de Rosas Rodríguez Petra y de la Sucesión de Mendoza Villicaña Jesús Quien También Ocupa el Nombre de Mendoza Villicaña José de Jesús vs. Urrutia Jiménez María Irma y Hernández Rodríguez Sergio. Ord. Civil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 805/2013 Segundo Tomo.

Tzu Li Huang su Sucesión vs. Micas Ópticas del Centro S.A. de C.V. y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México y Ongay Flores Carlos Alfredo y Ramírez Álvarez Alma Alicia y Ching Yi Wei. Ord. Mercantil Se Le Tiene Ofreciendo Pruebas. 1 Acdo. Núm. Exp. 1179/2024.

Ventura Valencia Eduardo vs. Valencia Granados Araceli y y-o. Araceli Valencia Granados de Ventura y-o. Araceli Valencia de Ventura y Ventura Salinas Celestino. Ord. Civil Oficio que Remite la H. Cuarta Sala Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 1065/2024.

Zamora Vega Aarón Leonardo vs. Galván Rodríguez Julio Trinidad y Bastida Díaz Ariadna. Juris. Voluntaria Civil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2026.

De Jesús Mendiola Enrique vs. Álvarez Luna Joel. Ord. Civil Exhibe Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1073/2024.

Continum Logística Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Moreno Linares Rocío. Especial Hipotecario Civil Exh. Diligenciado. 1 Acdo. Núm. Exp. 131/2017.

NO PUBLICADOS

Vértiz Garnica Carlos Antonio su Sucesión y Vértiz Valencia Carlos Alberto vs. Farjat Helue Asad Antonio y Garduño Bustamante Guillermo y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Auto Aclara Sent. Definitiva. 1 Acdo. Núm. Exp. 1251/2024.

AUDIENCIA

Am Capital, S.A. de C.V. vs. Rangel Aguilar Virgilia y Martínez García Juan Carlos. Aud. de Ley Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1555/2024.

Comisariado Ejidal San Lorenzo Tezonco Iztapalapa Ciudad de México vs. Conasupo S.A. de C.V. Actualmente Gerencia Metropolitana Sur de Licónsa. Aud. Previa y de Concil. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 59/2024 Tomo II.

Thesus de México, S.A. de C.V. vs. Mora Hernández José Luis. Aud. de Ley Sin Asistencia Medios Preparatorios Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 503/2024.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LUCÍA MARTHA ALEMÁN HERNÁNDEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Fome 1 Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Bravo Hidalgo Rosario y Zavala Hernández Arturo. Especial Hipotecario Civil Oficio. 2 Acdos. Núm. Exp. 1048/2019.

Ag Nor Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Martínez Guerra Víctor. Especial Hipotecario Civil Turno Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1104/2018.

Antas Ramón Justo vs. Vilas Durán José. Ejecutivo Mercantil Contestación de Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 548/2018 Tomoii.

Azocar Bacnarello Armando vs. Aponte Elizalde Andrés Wilfrido. Especial Hipotecario Civil Aclaración de Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2020.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Santisteban Maza Rodrigo. Especial Hipotecario Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 2236/2024.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Adrián Martínez López e Itzel Carmona Rivera. Especial Hipotecario Civil Se Encuentra Preparada la Escritura. 1 Acdo. Núm. Exp. 1372/2012 Parte II.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. José Luis Cervantes Muñoz. Especial Hipotecario Civil Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1320/2024 Tomo II.

Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, Actuando Única y Exclusivamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Identificado Con el Número F/00430 vs. José Luis Vélez Campos y María Isabel Huerta Cespedes. Especial Hipotecario Civil Debera Estar a Diverso Proveído. 2 Acdos. Núm. Exp. 474/2017 Tomo II.

Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Gutiérrez Martínez Gustavo Rodolfo y Salgado Morales Alondra Yatziry. Vía de Apremio Civil Se Desahoga Vista. 2 Acdos. Núm. Exp. 388/2025.

Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo vs. Monroy Silva José Alberto Hernández Reyes Ana María. Especial Hipotecario Civil Oficio Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 834/2018.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. García Polanco Pedro Gerardo. Especial Hipotecario Civil Desahogo Vista Agravios. 2 Acdos. Núm. Exp. 2510/2024 Tomo Segundo.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Tokoya, S.A. de C.V. y López Castillo José Ángel. Ejecutivo Civil Cedula y Razon. 1 Acdo. Núm. Exp. 1209/2023.

Baricol, S.A. de C.V. vs. De la Rosa Acevedo Eduardo Alejandro. Ejecutivo Civil Oficio Secretaría de Bienestar I. 1 Acdo. Núm. Exp. 396/2023 Tomo II.

BBVA Bancomer Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer Ahora Sociedad Limitada de Los Activos de Gramercy, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Nelly Adellanira Olvera Martínez. Especial Hipotecario Civil Oficio Safcdmx. 1 Acdo. Núm. Exp. 602/2013 Tomo II.

Casas Adjuiciadas Ensenada, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Raúl Ramírez Ruíz y María Gabriela Villegas Gamiz. Especial Hipotecario Civil Devolución de Exh. Diligenciado. 1 Acdo. Núm. Exp. 1630/2024.

Continum Logística Internacional, S.A. de C.V. vs. Reynoso Silva Norma Angélica. Especial Hipotecario Civil Se Ordena Vista Parte Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 238/2017.

Corporativo Zendere I S.A. Promotora de Inversión de C.V. vs. Joel de la Cruz Hernández y Laura Guillermina Torres Hernández. Especial Hipotecario Civil Pasa a Sent. Inter. 1 Acdo. Núm. Exp. 1882/2024.

Csi Leasing México, S. de R. L. de C.V. vs. Integradora de Servicios Punch, S.A. de C.V. y Hernando Díaz Gabriela. Providencias Precautorias Mercantil Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 1192/2023.

Denis Montiel María Reyes vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Se Desahoga Vista. 2 Acdos. Núm. Exp. 336/2025.

Dolores Hernández Julián y Grupo Cicadehp S.C. vs. Juárez López Amado. Medios Preparatorios Civil Deberá Dar Cump. a Diverso Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 54/2026.

Encofrados Alsina México S de R.L. de C.V. vs. Coreju Construcciones S.A. de C.V. y González Chávez Jorge Alberto. Ejecutivo Civil Oficio Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1072/2023.

Flores Juárez Pedro Luis, Flores Juárez María Salome, Flores Juárez María Bernardita, Flores Juárez Andrés, Karina Isabel Reyes Flores vs. Deportes S.A. y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Sent. Def. Firme. 1 Acdo. Núm. Exp. 82/2021.

Guillén Villaseñor Eugenio vs. María Prodigio García Rojas y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. Ord. Civil Oficio Rpp. 1 Acdo. Núm. Exp. 1012/2012.

Hernández de Coss Araceli vs. Reyna Cecilia Berlanga García. Ord. Civil Oficio Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 1006/2024.

Hernández Cuevas Arturo. Ord. Civil Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 346/2018.

Hinojosa Moreno Aremy Lucero vs. Vélez Benites Estela. Medios Preparatorios Civil Contestación Oficio. 2 Acdos. Núm. Exp. 136/2025.

Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulad vs. Gil Mondragón María del Rosario Rocío. Especial Hipotecario Civil Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 556/2021 Tomo II.

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Tomás López Montesinos y María Estela Rocha Pompa. Especial Hipotecario Civil Llegada de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 838/2016.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Identificado Con el Número F 253936 vs. Córdova Torres Socorro. Especial Hipotecario Civil Oficio Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1024/2018.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso No. F/234036 vs. José González Alamillo. Especial Hipotecario Civil Cedula y Razon. 1 Acdo. Núm. Exp. 682/2018 Tomo II.

Inmobiliaria Pad S.A. vs. Morales Pardo Ada Leda. Ord. Civil Cedula y Razon. 1 Acdo. Núm. Exp. 140/2026.

Leyva Ramírez José Carlos Jesús vs. Prisca Ramírez Ramírez. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 804/2012.

Martínez de la Sancha Adela Deyanira vs. Trujillo Gómez Perla Xóchitl. Ord. Civil Cedula y Razon. 1 Acdo. Núm. Exp. 514/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

María Concepción Pavía Pérez su Sucesión vs. Zarazua Fernández Jacqueline Chantal. Ord. Civil Dada Cuenta. 2 Acdos. Núm. Exp. 2380/2024.

María Ramírez Farías su Sucesión, por Conducto de su Albacea María Alhelí del Socorro Almazán Ramírez vs. Hernández Méndez Fidencio y Ramírez Aguilera Bernardo Ernesto y Medrano Ramírez Norma Berenice y Ramírez Aguilera Cecilia Ivonne y Hernández Cruz Fidencio. Ord. Civil Oficio Sala. 3 Acdos. Núm. Exp. 770/2016 Tomo II.

Molina Barrón Arturo vs. Medina Delgado Ángel y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Se Autorizan Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 208/2023.

Muñiz García Essaud Hessiel y López Sánchez Karina Elizabeth vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civil Aclaración de Auto. 3 Acdos. Núm. Exp. 1034/2023 Tomo III.

Nájera Rivas Felipe Genaro vs. Lozano González María Esther. Ord. Civil Radicación/Reasignación. 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2026.

Navarrete Aguilar José su Suc. vs. José Luis Carrera López. Ord. Civ. Se Ordena Girar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1350/1991.

Padilla Dorantes Ángel Arnulfo vs. Padilla Rubio Juan. Ord. Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2026.

Rangel Barrera Gilberto y Curiel Rangel Karen Magaly y Curiel Rangel Georgina Shanttal vs. Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civil Cedula y Razon. 1 Acdo. Núm. Exp. 228/2019 Tomo II.

Renovi Fund II, Saguilar Ochoa Josué Shalom hoy Josué Shalo, Aguilar Gochicoa vs. Roberto Antonio Pastrana Alarcón. Especial Hipotecario Civil Requerimiento Parte Demandada. 1 Acdo. Núm. Exp. 2232/2024 Tomo II.

Rojo Liera Cinia Guadalupe y Monge Rojo José Pedro vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero. Ord. Civil Intervención a Representación Coadyuvante de Menor. 1 Acdo. Núm. Exp. 510/2025.

Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Doroteo López Silvia Leticia. Especial Hipotecario Civil Oficio Ine. 3 Acdos. Núm. Exp. 374/2024.

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiducario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda vs. Alfonso Galván Flores. Especial Hipotecario Civil Cedula y Razon. 1 Acdo. Núm. Exp. 546/2010 Tomo II.

Sotelo Romero Jesús vs. León Flores Ángel Cuahutemoc. Juris. Voluntaria Civil Se Ordena Devolución de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2025.

Structura Capital Managment S.A. P. I. de C.V. S. O. F. O. M. E. N. R vs. Servicios Industriales Maypa S.A. de C.V., Pablo Espronceda López, Pedro Esteban Espronceda Cuevas Ycarlos de la Cruz Hernández. Ejecutivo Mercantil Oficio At&T. 1 Acdo. Núm. Exp. 552/2020 Tomo II.

Trejo Galicia Ricardo vs. Miranda Franco Teresa. Ord. Civil Dilig. Nula. 1 Acdo. Núm. Exp. 530/2025.

De Colombres y Sordo Saúl Alejandro vs. Gastronómica Av S.A. de C.V. Juris. Voluntaria Civil Req. Virtual. 1 Acdo. Núm. Exp. 188/2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIO MELGOZA DÍAZ

SÉPTIMO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Autofinanciamiento México, S.A. de C.V. vs. Campos Oropeza Edith y Otro. Ejecutivo Mercantil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 1151/2008.

Avilés Martínez José David vs. Robledo Valladares Benito. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1961/2024.

Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero vs. Nancy Gabriela Sandi Aguilar, Irene Arriaga Sánchez y Francisco Alvarado Bolaños. Ejecutivo Mercantil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 2295/2024 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Alvarado Rosaldo Tomás. Especial Hipotecario Civil Oficio y Exh. a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 69/2012 Tomo II.

Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo vs. Manufacturera Leyenda S.A. de C.V. y Otra. Esp. Hip. Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 407/2004.

Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo vs. Domínguez Ríos Julio César. Especial Hipotecario Civil Expdllo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 937/2018.

Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armana S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo vs. Vidal del Ángel Orlando y Hernández del Ángel Lucina. Esp. Hip. Expdllo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 225/2012.

Barrera Tun Francisco Alexiss vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1199/2024 Tomo II.

Briones Ramírez Juan Francisco vs. Desarrollo y Proyectos de Las Huastecas S.A. de C.V., Eolica Santa Catarina S. de R. L. de C.V. y Grupo Comexhidro S.A. de C.V. Ord. Mercantil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 875/2014 Tomo III.

Cabrera Barajas José Luis, su Sucesión vs. Cabrera Barajas Araceli. Ord. Civil Acdo. I. 2 Acdos. Núm. Exp. 1869/2024 Tomo III.

Castañeda Valdivia Salvador vs. González Carriedo Guillermo Arturo. Ord. Civil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 499/2024.

Cooperativa la Cruz Azul, S. C. L. Ord. Civil Acdo. E. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1229/2022 Sin Antecedentes.

Daimler Financial Services México S de R.L. de C.V. vs. Alcalá Leal Gabriel. Especial de Cancel. y Repos. de Titulos de Crédito Mercantil Oficio y Exh. a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 2233/2024.

Dayan Tawil David vs. Macías Dueñes Jesús y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 279/2018 Tomo II.

Delgado Jiménez Víctor Manuel vs. Tagle Escobar Jorge su Sucesión. Ord. Civil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2025.

Domínguez Santillán Claudia Berenise vs. Gurvich Pereztman de Cohen Shulamis. Ord. Civil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2025.

Domínguez Sánchez Martín vs. Emilio Alfredo García Cárdenas y María del Carmen Arellano Castillo. Ejecutivo Mercantil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 2515/2024 Tomo III.

Farmacos Nacionales, S.A. de C.V. vs. Marroquín Saucedo Verónica y Otro. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 733/2005 Tomo II.

Figueroa y Castillo Trinidad su Sucesión vs. Garay Ruíz Luis Manuel. Ord. Civil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 823/2022.

Fundiciones de Acero Estructural S.A. de C.V. vs. Aprile Mto México S.A. de C.V., Siat Societa Italiana Di Assicurazioni e Riassscurazioni Pa. Ord. Mercantil Acdo. E. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1217/2018 103/2026.

García Martínez María de Los Dolores vs. Cotera Siguenza Roberto, su Sucesión. Ord. Civil Oficio y Exh. a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 113/2026.

García García Agapito y Otros vs. Sociedad Cooperativa de Trabajadores Pascual, S. C. L. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 531/1992 Tomo X.

Gómez del Moral José Arturo y También Conocido como José Gómez del Moral su Sucesión vs. Inversiones Inmobiliarias S.A. y Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado Infonavit. Ord. Civil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 729/2024.

Gómez del Olmo Norma vs. Martínez Narváez Cleotilde y Jaime Manuel Bonilla Mercado, su Sucesión. Ord. Civil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 2293/2024 Tomo IV.

Gómez Sánchez Nalleli vs. Troncoso Omaña Miguel Ángel. Ejecutivo Mercantil Acdo. I. 2 Acdos. Núm. Exp. 2133/2024 Tomo III.

Hernández Martín Silvia y Hernández Hernández Fátima Andrea y Hernández Hernández Juan Álvaro y Hernández Hernández Cinthia vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Expdllo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 83/2025.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su Carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso Número F/234036 vs. Munguía Longinos y Fidel Ángel Mendoza López Virginia. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1283/2024.

Inmobiliaria Carpir, S. de R. L. de C.V. vs. Valles Alvelais Patricia y Valles Alvelais María del Rosario y Valles Alvelais María de Lourdes y Valles Hicks de Terrazas Bertha y Valles Hicks Carlos y Valles Hicks Salvador y Carranza Valles de Bouffier María Helena Rosa y Carranza Valles de Akle Magda y Carranza Valles de Villareal Ana Estela y Carranza Valles César y Carranza Valles Alex. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2421/2024 Tomo V.

López Díaz José Alfredo vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 9/2026.

López González Francisco Jesús y Hernández Espinoza Martha Elena vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acdo. I. 3 Acdos. Núm. Exp. 1875/2024 Tomo IV.

Mancera Sandoval María del Socorro vs. Mancera Sandoval María Guadalupe y Morán Moguel Alfredo Miguel y Director General del Registro Público de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Mandujano González Esthepany Grisel vs. Bonilla Mendoza Rodolfo. Especial Hipotecario Civil Acdo. I. 2 Acdos. Núm. Exp. 241/2021.

Marcelo Martínez Felipe vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 307/2023 Tomo II.

Martínez Corzas Alejandro su Sucesión vs. García Ramírez Juan Antonio y García Ramírez María Esther y García Ramírez María Socorro. Ord. Civil Acdo. I. 3 Acdos. Núm. Exp. 551/2024.

Olarte Rodríguez Ángel Alberto vs. Brum Álvarez Tomás y González Sandoval Antonia. Especial Hipotecario Civil Acdo. E. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 2489/2024 992/2025.

Ortega Padrón Jesús vs. Rodríguez González María del Refugio. Ord. Civil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 11/2025.

Otero Pardo María Gumersinda vs. Lotfe Sesin Giela Fátima y Lotfe Secin José Carlos. Controversias de Arrendamiento Civil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 595/2024.

Patrimonial Atlantis S.A. de C.V. vs. Dramex, S.A. de C.V., y Padrón de Los Santos Ángel Normando. Ejecutivo Mercantil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 1425/2024 Tomo II.

Prado García Gabriel vs. Almaraz Lares Tonatiuh Miguel. Especial Hipotecario Civil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2017 Tomo II.

Ramos Barreda Rosa vs. Segura Gutiérrez José Marcos Héctor y Segura Gutiérrez José Eduardo y Segura Gutiérrez José Armando Rubén y Segura Gutiérrez Ma Concepción Ofelia y Segura Gutiérrez José Leonardo Arturo y C Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1093/2024.

Reyes Escoreldo Salvador vs. Velázquez Mejía Pablo. Ord. Civil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 261/2025.

Rodríguez Cortés Damaris Joselin vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1089/2024 Tomo II.

Ruíz Ochoa Eduardo Benjamín vs. Ruíz Zúñiga Patricia. Ord. Civil Expdllo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2025 Tomo II.

Saavedra Olvera Yolanda vs. Rodríguez Cruz Manuel. Ord. Civ. Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 305/2007.

Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V. hoy Ixe Soluciones S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte hoy su Cesionaria Héctor Manuel López Mellado vs. Alejandro Ricardo Peralta Moreno y Guadalupe Barragán González. Especial Hipotecario Civil Acdo. I. 2 Acdos. Núm. Exp. 1387/2024 Bis. 2 Principal Tomo II.

Suárez Díaz Cecilia Berenice vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Olvera Rivera Óscar. Ord. Civil Acdo. I. 1 Acdo. Núm. Exp. 501/2025.

The Bank Of New York Mellon, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Actuando en su Carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso F/00102, hoy Ci Banco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple vs. Aguilar Luna Gerardo Daniel y Calderón Báez Lucía. Especial Hipotecario Civil Oficio y Exh. a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 2509/2024 Tomo II.

Vargas Rodríguez María Antonieta vs. Ávalos de M Ma de Jesús. Ord. Civil Oficio y Exh. a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 153/2026.

NO PUBLICADOS

Caballero Oramas Elizabeth y Caballero Oramas Alejandra y Caballero Oramas Roberto Mauricio vs. Patiño Otero Lucía del Carmen y Caballero Guerrero Dolores Bárbara y Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Consejeria Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2026.

Cos Estrada Vanessa y Cos Sustaita Francisco vs. Aurosal S.A. de C.V. y Saltiel Miranda Jacobo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2026.

Velázquez Colín Ma Celestina y Prana Capital vs. Lozano López Aarón y Monex Casa De. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 185/2026.

AUDIENCIA

Cibanco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Actuando Unicamente en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F 00360 vs. Sánchez Cervantes Eduardo, Madera Anaya Tania. Acdo. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 759/2018 Tomo II.

Martínez García Miriam Rocío vs. Merlos Vázquez Rodolfo. Aud. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 647/2016 Tomo II.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. EDUARDO BENÍTEZ GARCÍA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Fome I, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Díaz Valdez Canuto Arturo y Coria Mosqueda Rosalinda. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 174/2024.

Aranda Angulo Miguel Ángel vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 594/2025.

Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada Grupo Financiero Banorte vs. Grupo Inmobiliario del Primer Cuadro S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil Acdo. E. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1174/2016 423/2026.

Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada Grupo Financiero Banorte vs. Grupo Inmobiliario del Primer Cuadro S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil Acdo. E. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1174/2016 453/2026.

Banco Inbursa Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa vs. Ecocampos Acuicolas S. C de R.L. de C.V. Camacho Quintero Elva También Conocida como Elva Camacho de Retamoza, Ramón Isidoro Retamoza Apodaca y Yolanda Roiz Retamoza. Especial Hipotecario Civil Acdo. E. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 368/2020 312/2026.

Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero vs. González Villalobos Guadalupe. Especial Hipotecario Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 1402/2024 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Keever Hidalgo Octavio David. Especial Hipotecario Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 1126/2023.

Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Demandado:Alejandro Gustavo Cornejo Velasco. Ord. Mercantil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 2484/2024 Tomo II.

Banco Ve por Más, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por más vs. Fehr Kroeker Aganetha. Vía de Apremio Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 2196/2024.

BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Eugenia Martínez Huerta. Especial Hipotecario Civil Expdllo. N. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 890/2009 Bis. 5.

Carrizosa Guerrero Enrique vs. Inmobiliaria Diarel, S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 858/2024.

Casa Marzam S.A. de C.V. vs. Administración y Comercialización de Franquicias Internacional S. de R. L. de C.V., Almeida Navarro Eduardo. Ejecutivo Mercantil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 1854/2024 Tomo III.

Cruz Amaya Margarita vs. Cruz Amaya Carmen. Ord. Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 578/2021.

Eligio Ayala Elena vs. Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple antes Banco Inverlat S.A. y Instituto de Vivienda de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 3 Acdos. Núm. Exp. 78/2026.

Finae S.A. P. I. de C.V. Sofom E. N. R vs. Beaujean Coba Frida Sophia y Beaujean Torres María de Lourdes. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 820/2023.

García Toledo Frine Aglae vs. Muñoz Maximino y Ávila Narváez Irma. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 592/2025.

Garza Ginez Héctor vs. Guerrero Quezada Verónica. Especial Hipotecario Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 2050/2024 Bis. 2 Tomo II.

Gobierno de la Ciudad de México vs. Apolonio Sibaja Castellanos por Conducto de su Apoderada Legal Reyna Martínez Sibaja y Apolonio Sibaja Castellanos su Sucesión por Conducto de su Albacer Álvaro Martínez Sibaja. Extinción de Domi. Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 612/2018 Tomo II.

Gobierno de la Ciudad de México vs. Guillermo Zamora Buitrón. Extinción de Domi. Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 160/2017 Tomo II.

Godínez Olvera Martha su Sucesión y María Martha Godínez Olvera vs. Ramos Godínez Americo. Ord. Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 914/2024.

Gutiérrez Olalde Adriana vs. Bárbaray Rodríguez Martha. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1114/2024.

Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Despues BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Luna Hernández Martha Alicia. Especial Hipotecario Civil Expdllo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 1388/2019 Tomo II.

HSBC México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria como Fiduciario en el Fideicomiso Número F 232017 vs. Roldán Bocanegra Héctor y Fernández Pérez Yolanda. Especial Hipotecario Civil Expdllo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 52/2016.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número 250295 vs. Eliseo Méndez de la Cruz y Leticia Dionicio Escamilla. Especial Hipotecario Civil Expdllo. N. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2292/2024.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Fiduciario en el Fideicomiso Número F/232017 vs. Víctor Pérez Mejía y Cecilia Villalta González. Especial Hipotecario Civil Expdllo. N. 1 Acdo. en Expedientillo_ Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 2044/2024.

Jiménez Villacorta Arzate Patricia y Guerrero Magaña Manuel su Sucesión vs. Ortega José y-o. José Ortega Beltrán y Cisneros Muñoz María Carmen. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 538/2025.

Juárez Trujano Verónica vs. Rivera Dorantes Sergio. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 962/2024.

Lizárraga Lizárraga Jaime vs. De Anda Moctezuma Rodolfo y Brambila Pelayo Noemí Basilia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 162/2026.

López Morales Jesús Ángel vs. Ramírez Rodríguez Magdalena. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 204/2025.

Monroy Pérez Domingo Carlos vs. Monroy Pérez Adriana Elizabeth y Monroy Pérez Sonia Angélica y Monroy Pérez Víctor Hugo y Galván Pérez José Luis y Galván Pérez María Josefina y Galván Pérez María Guadalupe. Ord. Civil Expdllo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 644/2023 Tomo II.

Morales Ramírez Román y Hernández Vargas Alicia vs. BBVA Seguros México S.A. de C.V. y Grupo Financiero BBVA México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2026.

Morilla González Miguel vs. Soto Hernández Diana. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 184/2026.

Ogata Ando Yoshihiro vs. Larranaga Ramírez Isabel. Ord. Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 588/2025.

Pérez López Emerita Eustolia su Sucesión vs. Mendoza García Hortencia. Ord. Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 24/2026.

Qst Quality Standard Technology S.A. de C.V. vs. Igbimo C & L S.A. de C.V. Juris. Voluntaria Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 1192/2024.

Ramírez Aguilar Mario Javier su Sucesión vs. Rosas García Juan Manuel. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2026.

Ranz Corres Miguel vs. Maderas Conglomeradas, S.A. de C.V. y José Ranz Torrubiano. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1408/2024 Tomo VI.

Riquelme Porrás María Elena y Pelayo Riquelme Lilia Maritza vs. Willis Guerrero Carlos Alberto y Gómez Lepe Manuel. Controversias de Arrendamiento Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 1568/2024 Tomo II.

Rodríguez Marín José Alberto vs. BBVA Seguros México S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA México. Ord. Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 888/2023.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 158/2023.

Sólida Administradora. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1394/2024 Tomo II.

Solís Medrano Heriberto vs. Heriberto Solís Torres (En su Carácter de Socio de Centro Universitario Grupo Sol S. C.), y Emma Graciela Medrano Vanegas, Quien También Utiliza el Nombre de Emma G, Medrano de Solís (En su Carácter de Socia de Centro Universitario Grupo Sol S. C.), y Emma Laura Solís Medrano Quien También Utiliza el Nombre de Emma Laura Solís de Delgado (En su Carácter de Socia de Centro Universitario Grupo Sol S. C.), y José Fernando García García y Carlos Fernando García Schroeder y Juan Carlos García Rubio y Salvador García Trujillo y Felipe de Jesús Claudio Zacarías Ponce en su Calidad de Notario Público Número 4 de la Ciudad de México y Director del Registro Público de la Ciudad de México. Providencias Precautorias Mercantil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 1382/2024 Tomo II.

Tu Casa Express S.A. de C.V. vs. Mares Hernández Patricia y Hernández Rivera Juan Pablo. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 304/2024.

Vargas Cuenca José Guadalupe. Ord. Civil Expdllo. N. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 534/2005.

Venancio Godoy Joel vs. Trejo Encarnación Wilbert y Trejo Encarnación Noé y Trejo Encarnación Otniel y Trejo N Radni. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2588/2024.

Vázquez Guevara María del Rocío vs. Ricaud Trillo Ludwig. Vía de Apremio Civil Acdo. E. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1830/2024 498/2024.

De Lascurain Martínez de Velasco Alberto Federico vs. Sánchez Vizl Humberto. Vía de Apremio Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 266/2025.

Del Río & Lofton y Asociados S. C vs. El Crisol S.A. de C.V. Ord. Mercantil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 1374/2018 Tomo III.

NO PUBLICADOS

Flores Juárez Ángel y García Castillo Landy vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2026.

AUDIENCIA

Berrera Casillas Alejandro vs. Alfredo Jaime Núñez y Martha Eugenia Calderón Rodríguez. Aud. Ejecutivo Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 276/2020.

Fada Administración S.A. de C.V. vs. Turia Construcción S.A. de C.V. Aud. Incidental Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 114/2026.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Ranz Corres Miguel vs. Maderas Conglomeradas, S.A. de C.V. y José Ranz Torrubiano. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1408/2024 Tomo Vi

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JENNY KARLA CONSTANTINO ANGUIANO

OCTAVO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ckd Activos 7 Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Ramírez Berdines Edgar Omar. Juris. Voluntaria Civil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1223/2023.

Arizmendi González Hugo Alberto su Sucesión y Arizmendi González Clara vs. Necoechea Osuna Yatzil y Instituto Mexicano del Seguro Social Imss. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 99/2026.

Arrendadora Actinver, S.A. de C.V. vs. Ormi Constructores, S.A. de C.V. y Edgar Arturo Meza Martínez. Convencional O. Preferente Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1105/2016.

Banco Actinver Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver vs. Galeana Galeana Juan Alonso. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1081/2019 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. López García Verónica. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 81/2024.

Banco Múltiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Múltiva vs. Productores Huanimaro, S. C. de R. L. de C.V., Heriberto Alcocer Ortega y J. Carmen Alcocer Saldaña. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 2295/2024 Bis. 1 Tomo II.

BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Sánchez Mejía José Miguel. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1221/2024.

Cano Castillo Esteban Adrián vs. Reyes Maguey Balvina y Reyes Juárez Artemio y Álvarez Ferigrino Juana Maribel y Reyes Álvarez Francisco Daniel y Campos Guerrero Mariela. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 533/2025.

Carlos Alberto Nogueira Ochoa y Verónica Nava Tomasini vs. Grupo Tractocarga S.A. de C.V. y Luis Alberto Hochstrasser Roldán. Ejecutivo Mercantil Pasa a Sent. Interlocutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 85/2017 Tomo IV.

Ci Banco S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Raúl Zarco Díaz. Especial Hipotecario Civil Cump. Ejecutoria de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1425/2012 Amparo 565/2024-I.

Ci Banco S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Raúl Zarco Díaz. Especial Hipotecario Civil Cump. Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 1425/2012 Segundo Tomo.

Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F 00364 vs. Yanez Tapia Dulce María. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2025.

Cibanco, S.A., Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00430 vs. Besnier Espínola Jorge y Morales Tapia Claudia Marcela. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1379/2024 Bis. 1 Tomo II.

Comercializadora Pepsico México, S. de R. L. de C.V. y Servicios Administrativos Suma, S. de R. L. de C.V. vs. Multired Global, S.A. de C.V. Ord. Mercantil Contestación de Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 341/2020 Tomo VII (7).

Desarrolladora de Recursos Patrimoniales S.A. de C.V. vs. Creditur Sapi de C.V. y Cervantes Téllez Lauo. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 865/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Dessetec Desarrollo de Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Juan Manuel Sahuer Balmaceda y Selma Verónica Pérez Vázquez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1095/2013.

Díaz Gardida Hancel vs. Romero Jiménez Francisco Javier. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2025.

Domínguez Cabrera Jorge Alberto vs. Cabrera Serrano Martín Alejandro y Cabrera González Yusseili y Cabrera González Edgar y Cabrera González Iván y Cabrera González Joe y Cabrera González Álvaro y Instituto de la Vivienda (Invi) y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México y Titular de la Notaria 71 de la Ciudad de México Licenciado Eduardo J Muñoz Pinchetti. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 719/2024 Tomo II.

Enchanted Ventures Limited Liability Company vs. Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México como Fiduciario del Fideicomiso Identificado Con el Número 2003913. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 417/2025 Amparo 473/2024.

Figueroa Núñez Ilse Karime y Perea Moctezuma David Emanuel vs. Desarrolladora Vista Norte S.A. de C.V. Ord. Civil Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 41/2022.

Garfias Pineda Amparo Emilia vs. Sosa Fernández Yolanda. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 543/2025.

Gaxiola Terrazas Cruz vs. Rodríguez Pacheco Rubén y Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 913/2024.

Guerrero González Paola vs. Roemer Slomianski Andrés Isaac y Roemer González Alejandro y Ortiz de Retes Valentina y González Sarabia Mario Antonio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 951/2024 Tomo II.

Guzmán Martínez Margarita vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 235/2025 Tomo II.

Herrera Pérez Esther vs. Herrera Pérez Héctor y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 593/2025.

Ibarra Piedra María Asención vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1265/2024 Tomo II.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda (Fovissste) vs. Turruviates Solari Marcelo y Vargas Iván Clemente. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 729/2024 I Tomo.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado, a Través de su Fondo de la Vivienda Fovissste vs. Zúñiga Gómez Francisco. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 733/2024 Expedientillo.

Jiménez Godínez Asociados Sociedad Civil vs. Creaciones Sisi Boy, S.A. de C.V. y Jesús López Jiménez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 423/1999 Tercer Tomo.

Martínez Hernández Carmen y Conocida También como Carmen Martínez Hernández de Aquino vs. Aquino Martínez Carmen y Macayo Aquino José Luis y Macayo Aquino Liliana Ariadna. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1041/2024.

Mejía Zavala Lucrecia, Cesionaria de Csck 12 Mexco I, S. de R. L. de C.V. vs. Martín Martínez Herrera y María Silvia Gama Nava. Especial Hipotecario Civil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 603/2007 Tomo II.

Meléndez Ocampo Arcelia Felícitas vs. Ríos Munive Jesús Miguel. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 541/2025.

Mendoza Martínez Verónica vs. Gallegos Salcedo Eduardo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 225/2024.

Morán Silvia vs. Marmolejo Morán Belén Matzullaly y Sánchez Marmolejo Diego. Ord. Civil Apel. Preventiva Conjunta Con la Definitiva. 2 Acdos. Núm. Exp. 117/2025.

Olivares Chávez Alejandra vs. Manríquez Ávila Lucila Iliana. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 239/2000 Tomo II.

Osorio Corrales Claudia Elvira vs. Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex, Grupo Financiero Fiduciario y Ford Credit de México, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada. Ord. Mercantil Recurso de Apel. en Ambos Efectos. 1 Acdo. Núm. Exp. 195/2021 Tomo V.

Portafolio de Negocios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada hoy su Cesionario Gerardo Iván Trujillo Pérez vs. Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V., Condesa Style Desarrollos, S.A. de C.V. y Contreras López Irma y Almazán Contreras María Martha y Almazán Contreras José Luis y Condesa Style Desarrollos, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1377/2024 Expedientillo.

Préstamos Felices en 15 Minutos S.A. de C.V. Sofom e N R vs. Rodríguez González Patricia Angélica. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 977/2022.

Ramón Gallardo Ortiz y Lucía Jiménez Quiñones vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1983/2024 Tomo III.

Rivera Benítez María Inés vs. Alejandro Becerril Rivera. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 899/2017 Tomo V.

Rodríguez Oropeza Denia y Romero Rodríguez Gilberto vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 491/2025 Tomo III (3).

Rojas Rebollo Martha Inés vs. Gallardo Ruíz Carlos Arnulfo y González Juárez Claudia. Juris. Voluntaria Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1699/2024.

Scotiabank Inverlat vs. Cadiz Venture S.A. de C.V. y Agudo Mille Juan Miguel y Agudo Roldán José Manuel y Campos Spoor Manuel Teodoro y Consultores Especializados en Promoción y Desarrollo de Negocios S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 833/2024 Tomo II.

Scotiabank Inverlat, S.A., I. B. M., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Sáenz Mc Manus Andrés René y Guzmán Perez- Canto Carolina. Especial Hipotecario Civil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1093/2024.

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda vs. Alberto Segovia Navarro. Especial Hipotecario Civil Pasa a Sent. Interlocutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 83/2011 Segundo Tomo.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiducirario Sustituto en el Fondo de Operación de Financiamiento Bancario a la Vivienda vs. Rosa Martha Morelo López y Carlos Moreno Tejeda. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 501/2013.

Solís Quintero Audberto Arturo vs. Bautista Guzmán de Badillo Gloria y Badillo Montiel José Isabel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 243/2025.

Sotelo Vázquez Concepción vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 559/2025.

Vargas Canales Ana Luisa vs. Mario Gerardo Pérez Escutia y María Teresa Alejandra Rodríguez Osorio. Especial Hipotecario Civil Cierra Tomo. 2 Acdos. Núm. Exp. 615/2013 Tomo IV.

Vargas Canales Ana Luisa vs. Mario Gerardo Pérez Escutia y María Teresa Alejandra Rodríguez Osorio. Especial Hipotecario Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 615/2013 Tomo V (5).

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Víctor Hugo Boyzo Martínez. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1275/2018.

Castelo Ontiveros Martha Alicia, Cesionaria de Ckd Activos 7, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Bertha Alicia Burgos Dávalos. Especial Hipotecario Civil Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 299/2019 Tomo II.

Contium Logística Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Mayra Betsabet Hernández Imperial. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 981/2014.

NO PUBLICADOS

Caballero Álvarez Jorge vs. Olvera Mendoza José Luis. Ord. Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 1223/2019 Tomo IV.

Desarrolladora de Recursos Patrimoniales S.A. de C.V. vs. Creditur Sapi de C.V. y Cervantes Téllez Lauo. Ord. Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 865/2024.

Gómez del Campo Díaz Barreiro Carlos Manuel vs. Promotora Industrial Acuasistemas, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 389/2015 Tomo II Bis.

Guzmán Martínez Margarita vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil No Publicado. 2 Acdos. Núm. Exp. 235/2025 Tomo II.

Inmobiliaria García Espinosa S.A. de C.V. vs. José Raymundo Zepeda Alvarado. Ord. Civ. No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 991/2006.

AUDIENCIA

Ramírez Casas Eloísa Emelia y Ramírez Casas su Sucesión Josefina y Ramírez Casas su Sucesión Sara vs. Ramírez Casas María Aurora. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1739/2024 Tomo II.

Suárez Pimentel Mariana Renee vs. Juan Jesús Gómez Santos. Aud. de Remate Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 77/2007 Segundo Tomo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución S.A. vs. 4e Ingeniería y Diseño S.A. de C.V. Especial de Fianzas Mercantil 1 Núm. Exp. 7/2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ITZEL SALAZAR TORRES

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Tekne Arquitectos Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Rey Gómez Ortiz. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 864/2005.

Alquicira Carmona Cosme María Teresa y y/o Cosme María Teresa Alquicira y Juárez Sánchez Arturo vs. C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 374/2025.

Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte (Anteriormente BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer, Anteriormente Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.) vs. López Flores Adalberto. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2006/2024 Tomo III.

Ayala Arévalo Margarita vs. Cureño de Mendizábal Luz. Ord. Civil Archivo Judicial Devuelve Autos Principales. 1 Acdo. Núm. Exp. 1342/2019.

Baherma S.A. vs. Ramírez Monroy Fernando. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 2614/1993.

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver vs. Firex, S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2058/2024 Tomo III.

Banco Bancrea S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Davis Arzac Jonathan. Ord. Civil Dada Cuenta Aclaratorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2025.

Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invez Grupo Financiero Fiduciario, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración Número 1301 vs. Manuel Alejandro López Ojeda. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1340/2010 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte, S. A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Núñez Ortega Gabriel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 462/2010 Tomo II.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo vs. García Mejía Salvador Ricardo. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1376/2024.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Barrera Martínez Ángel Jesús. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1084/2024.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Websam de México S.A. P. I. de C.V. y Sierra Grossvenor Justo y Carranza Palazuelos Mónica Zepeda. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 496/2024.

Barrera Meneses María del Rosario vs. Flores Delgado Óscar Mauricio. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 398/2025.

Bologna Molina Ronell Eduardo vs. Molina Frechero Nelly María y Bologna Cianci Roberto y González Martínez de Lozoya Angelina y También Conocida como Angelina González Martínez de Lozaya y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1198/2024.

Boussart Olivan María Guadalupe vs. Matilde Fernández Collado (su Sucesión). Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 332/2020 Tomo V.

Bp Intelligence, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Jorge Romero Hernández y Beatriz Juan Pánfilo. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1108/2016.

Carrillo Amancio Susana vs. Mapfre México S.A. y Mag Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. Ord. Mercantil Requerimiento de Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 924/2024.

Castillo Nava César vs. Ortega López José Manuel. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 558/2024.

Cordero Culebro Jesús y Cordero Meza Jorge Antonio vs. Rodríguez Montoya Sergio y Rodríguez Montoya José de Jesús. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2400/2024 Tomo II.

Creatividad en la Niñez S.C. vs. Castillo Mendoza Javier y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 462/2025.

Esqueda Pérez Abigail Estefania y Esqueda Pérez Bretany de la Asunción y Esqueda Pérez José Alexis vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 126/2025 Segundo Tomo.

Estrada Villaneda Ana Ma vs. Desarrolladora Altozano S.A. de C.V. y Gutiérrez Pérez Gil Alejandro José y Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple Actualmente Conocida como Kptl México Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, Kapital México Grupo Financiero. Ord. Civil Expedientillo. 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 412/2025.

García Ramírez Susana Indanexin y Jonathan José García Ramírez vs. José Joaquín García Ramírez, María Magdalena Rodríguez Rosas, Martha Barrera Rodríguez, José Carlos Barrera Rodríguez, David Barrera Rodríguez y Felipe Barrera Rodríguez. Ord. Civil Archivo Judicial Devuelve Autos Principales. 1 Acdo. Núm. Exp. 950/2016.

García Mena Samuel vs. Aqui Esta la Matriz, S.A. de C.V., Alejandro Esparza Farías Ortiz, Luis Gonzalo Muñoz Dromundo y Rodrigo Antonio Muñoz Dromundo. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 48/2021 Segundo Tomo.

González Granillo Víctor Joaquín vs. Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal Ahora Ciudad de México y y María de Lourdes Gerarda Georgina González Silva. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 2476/2024 Tomo V.

Gutiérrez Sánchez Saúl Eduardo vs. Juan José Vergara Nava. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 962/2012 Segundo Tomo.

Hernández Galván José Daniel vs. Meza González Viridiana Belén y Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 566/2025.

Hernández Gutiérrez Claudia Elena vs. Alvarado Olivares Edgar Arturo. Ord. Civil Acuerdo. 3 Acdos. Núm. Exp. 1110/2024.

HSBC México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/258024 vs. María del Carmen Rodríguez Bautista. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 300/2008 Segundo Tomo.

Iglesias Delgado José Francisco su Sucesión. Especial de Matriculación Judicial Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 280/2025.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda (Fovissste) vs. Becerril Barrios Araceli. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1330/2023.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda Fovissste vs. Robles Soria Jesús Esau. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1018/2022.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado, a Través de su Fondo de la Vivienda Fovissste vs. Zúñiga Gómez Francisco. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 526/2024.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) vs. Reyes Islas José Isabel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 406/2024.

J. Vilaseca, S.A. vs. Convertidora y Distribuidora de Papel, S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 324/2025.

León Alvirde María Leonila y León Alvirde Apolinar Nicolás y León Alvirde Silvino Daniel y León Alvirde Miguel su Sucesión vs. Lozano Islas Federico y Lozano Hipólito Gaudelia. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 114/2022 Tomo 3.

Levaduras y Avios Azteca, S.A. de C.V. vs. Jiménez Guadarrama María Herminia Laura. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1636/2024 Segundo Tomo.

Magdaleno Ruíz Óscar vs. Ángela García Tacuba, Francisco García Hernández, Florencia Uriarte Flores, Gumercinda Uriarte Sánchez, Margarita Reyes Ramírez, Antonio Hummel Reyes Ramírez, Paula Domínguez Márquez, Hilaria Osorio Pérez, Rocío Esparragoza Uruarte, José Luis Gutiérrez Rodríguez, y Servando Gutiérrez Rodríguez. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2280/2024 Tomo III.

Market Maker S.A. de C.V. vs. Ferrecid S.A. de C.V. y Vila García Sordo Rubén y Pedroza Sabido Harvey Isaac y Anda Palomino Aldo Alejandro. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1000/2022 Tomo II.

Orozco Pulido Javier vs. Asse Duee Alberto y Grupo Inmobiliario Paseos S.A. de C.V. O. Grupo G. P. S. C y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Archivo Judicial Devuelve Autos Principales. 1 Acdo. Núm. Exp. 1082/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Osuna Jasso Jorge vs. Director de Responsabilidades y Sanciones de la Contraloria General del Departamento. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 156/2026 Tomo 3.
Peralta Román Gabriel y Peralta Román Jhonny vs. González Cedillo Raúl y Nava Villegas Bertoldino y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 394/2025.
Quintero García su Sucesión Debora vs. Pérez Pradel Eusebio. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1406/1996.
Rebollar Bautista Víctor Julio vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 318/2024 Tomo III.
Ríos Rodríguez Ana Cristina vs. Castaño López Víctor Daniel y Gricelda García López. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 548/2009 Segundo Tomo.
Rivera López Araceli vs. Martínez de Escobar Cabrera Camilo y Alvarado Ronces Agustín Alfonso y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 816/2021.
Roiz Guiza Francisco y Roiz Guiza María del Carmen y Roiz Guiza Mauricio y Roiz Guiza Domingo Miguel y Roiz Guiza Montserrat y También Conocida como Alma María Montserrat Roiz Guízar y Roiz y Pardo Domingo Miguel y También Conocido como Domingo Miguel Roiz Pardo O. Miguel Roiz Pardo O. Miguel Roiz vs. Zamora Pallares Rodrigo Anuar. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 106/2026.
Rubio Mazadiego Enrique vs. Olguín Torres Saúl Anselmo. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 848/2022.
Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat División Fiduciaria vs. Fermín Salcedo Ortiz. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1020/2013 Tomo II.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1698/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1766/2024 Amparo Directo.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 822/2023.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 850/2023.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 850/2023 Inc. Providencias Precautorias.
Traslados Terrestres Y&M S.A. vs. Colín Pozos María Martha. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 676/2022 Tercer Tomo.
Tu Casa Express, S.A. de C.V. vs. Fernando Rojas Portugal y María de Jesús Calzada Ávila. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 462/2013 Segundo Tomo.
Valdez García su Sucesión Eliseo vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2024 Tomo III (3).
Villaseñor González Miguel Ángel vs. Radillo Salinas Amadeo Horacio y Mendoza Bautista Teresa. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2023.
Del Castillo Calderón Gamaliel vs. Lorena Arcelia Jiménez Sánchez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1066/2019 Segundo Tomo.

NO PUBLICADOS

Cibanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Identificado Con El número F/00325 vs. Juan Carlos Ávila Barrios y Cecilia Valenzuela Domínguez. Especial Hipotecario Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 122/2017 Segundo Tomo.
Esther Virginia González Contreras vs. Jorge Irineo Álvarez Álvarez. Ord. Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 110/2021 Tomo II.
Fuentas Lira José y Quezada Villegas María Margarita vs. Gutiérrez Almaguer Gilberto su Sucesión y Labrada Cervantes María Gloria. Ord. Civil Puesta a Disp Exh. Digital. 1 Acdo. Núm. Exp. 92/2026.
García García Noé vs. Altagracia García Vda. de García. Ord. Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 176/2014.
Grifaldo García José Antonio y Otro vs. María Cuilty Vda. de Lara. Ord. Civ. 1 Acdo. Núm. Exp. 322/2000.
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) vs. Reyes Islas José Isabel. Especial Hipotecario Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 406/2024.
León Alvirde María Leonila y León Alvirde Apolinar Nicolás y León Alvirde Silvino Daniel y León Alvirde Miguel su Sucesión vs. Lozano Islas Federico y Lozano Hipólito Gaudelia. Ord. Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 114/2022 Tomo 3.
Ríos Rodríguez Ana Cristina vs. Castaño López Víctor Daniel y Gricelda García López. Especial Hipotecario Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 548/2009 Segundo Tomo.
Rodríguez de Márquez Ana María su Sucesión vs. Vela Heredia Manuel y Morales Solano Juan Manuel y González Flores Pedro y Morales Solano Daniel y Morales Miranda Jesús y Martínez García Luis. Ord. Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 94/2026.

AUDIENCIA

Mejía Hernández Carlos y Gutiérrez Bastida Rocío vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 750/2024 Tomo III.
Mujica Vilar de Díaz Montes Susana y Díaz Montes Rojas Miguel Guillermo vs. Financiera Mercantil de México S.A. y Constructora e Inmobiliaria Picacho S.A. y G Vda. de Sayas Luz María y Zayas Lic. Guillermo y Capitan Pa Pablo Campos Ramos y Abogado Mónica Cordero de Campos. Aud. Previa Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1332/2022.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alonso Villegas Antonio vs. Juárez Luna Sotero y Alonso Revilla Angélica. Ord. Civil 1 Núm. Exp. 292/2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO ISVERT JIMÉNEZ FABIÁN

NOVENO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acevedo Aburto Dora Elisa y Acevedo Aburto Óscar Vicente vs. Procesos Administrativos Tecnificados S.A. de C.V. y Compañía Comercial e Inmobiliaria de Córdoba S.A. de C.V. y Inmobiliaria Acevedo S.A. de C.V. y Super Bodega de Córdoba S.A. de C.V. y Acevedo Aburto José Manuel. Ord. Civil Estarse. 2 Acdos. Núm. Exp. 801/2024 Segundo Tomo.
Adquisiciones y Proyectos Inalambricos S de R.L. de C.V. vs. González Ramírez Jorge Alberto. Ord. Civil Actora Ofrece Pruebas, Mismas que Se Reservan. 1 Acdo. Núm. Exp. 1315/2024.
Afianzadora Sofimex, S.A. Gpo. Fin. Sofimex vs. Mendoza Mendoza Ventura y Otro. Ord. Merc. Gire Oficio a la Directora del Archivo Devolución de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 667/1997.
Aguilar García Gabriel vs. Aguilar Rojas Cristina y Aguilar Rojas Laura. Ord. Civil Actor Interpone Recurso de Apel. en contra de la Sent. Definitiva. 1 Acdo. Núm. Exp. 395/2025.
Aguilar Mendoza Ricardo su Sucesión y Reyes Domínguez Ma. Francisca vs. Ramírez Pérez Ernesto. Ord. Civil Desahoa Vista Excepciones y Defensas. 1 Acdo. Núm. Exp. 599/2025.
Aguilera Angélica María vs. Portillo Contreras Ruth Elizabeth y Terán Olguín Ingrid Nelly. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 175/2026.
Aguirre García María de la Luz vs. Saldívar Sánchez Julián su Sucesión y Pino de Tamayo Silvia y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Oficio y Resolución de la Tercera Sala que Confirma el Auto Apelado. 1 Acdo. Núm. Exp. 761/2023.
Álvarez Valerio Miguel vs. Bárcenas Sánchez y Cía. S.C. y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Ha Causado Estado. 1 Acdo. Núm. Exp. 555/2025.
Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Jiménez Estrella Ángel Montealegre Garcés Estela Montero Gutiérrez Reyes. Ejecutivo Mercantil Ced. Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 39/2026.
Automotriz Nihon S.A. de C.V. vs. Cerón Molar Daniel. Ejecutivo Mercantil Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 1495/2024.
Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel vs. Millán Eje Central, S.A. de C.V. y Millán Velasco Martín. Ejecutivo Mercantil Ced. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 517/2019 Segundo Tomo.
Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa vs. Ordaz Granja Ángel Camilo. Especial Hipotecario Civil Caducidad de la Instancia. 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2020.
Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Log & Sim, S.A. de C.V. y Palma Frías Luz Virginia. Ejecutivo Mercantil Acdo. de Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 847/2018 Tomo II.
Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander vs. Helicopteros y Vehículos Aéreos Nacionales y Otros. Ejecutivo Mercantil Se Reserva. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 503/2011.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Servicios Integrales de Construcción y Comunicación S.A. de C.V., Durán Sánchez Miguel Ángel y Vázquez Domínguez Ma. Gabriela. Ejecutivo Mercantil Ced. Sin Diligenciar. 3 Acdos. Núm. Exp. 603/2019 Tomo II.

Banco Santander S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander vs. Leticia Pérez González y Otros. Ejecutivo Mercantil Elaboración de Oficio Devolución de Autos. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 249/2006 1.

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Barbosa Ortiz Alejandro. Especial Hipotecario Civil Ced. Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2021.

Bermúdez Limón Carlos Gerardo su Sucesión vs. Guerrero Campuzano Susana y Lázaro Villegas Carlos Damián. Ord. Civil Acdo. de Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1251/2022 Tercer Tomo.

Cariño Ramírez Elfina Aurelia vs. Cariño Ramírez Gabriel. Ord. Civil Actor Contesta Los Agravios Respecto Al Recurso de la Dem. en contra del Auto de 30- 10- 25. 3 Acdos. Núm. Exp. 1707/2024.

Centro Constructor Bajío S.A. de C.V. vs. Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V. Ord. Mercantil Se Forma Expedientillo, y Se Gira Oficio a la Directora. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 497/2018 1.

Condominio Fortin Xitla vs. Rosique Beltrán Brenda Nayeli. Ejecutivo Civil Disposición Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1505/2024.

Contla Pineda Martha vs. Cabrera Contla Alfredo. Ejecutivo Mercantil Actora Exhibe Seis Publicaciones de Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1153/2017 Segundo Tomo.

Durán Rodríguez María Angélica vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Exhibe Dictamen Pericial. 1 Acdo. Núm. Exp. 859/2024.

Finae, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Leticia Rivas Vázquez y Josefina Vázquez Rodríguez. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Se Le Tiene por Notificada a la Parte Dem. la Llegada de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1411/2024.

Galván Escobar Javier vs. Morales Pigeonutt Carolina y Pigeonutt Celis María Eugenia y María Eugenia Pijeonutt Ceelis Ma Eugenia Pigeonutt Celis Eugenia Pigeonutt. Especial Hipotecario Civil Elaborar Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 59/2025.

Game Meneses Arlene vs. Paz Murillo Sergio Armando. Ord. Civil Exh. Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 459/2025.

González Alquicira Silvia vs. Arguello Colula Mariela. Ord. Civil Acdo. de Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 621/2024.

Grupo Hergui Gam S.A. de C.V. vs. Chávez Chávez Alberto y Chávez Chávez Rosalinda y García Pérez Juan Demetrio. Ejecutivo Mercantil Elaborar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 117/2025.

Guerra Ford Óscar Mauricio vs. Vázquez Escamilla Mónica Ma de Los Ángeles. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2026.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas vs. Palomo Aque José Jesús y Nieto Gutiérrez Mayra Cristina. Especial Hipotecario Civil Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 599/2024.

Lease For You S.A. de C.V. vs. Clínica Futura S.A. de C.V. y Bonilla Briseño Azahed. Ejecutivo Mercantil Oficio, Cinco Resoluciones de Sala: 4 de Ellas Confirman Autos Apelados y Una Revoca la Sent. Definitiva, Se Glosa la Secc. de Ejecución. 1 Acdo. Núm. Exp. 143/2023 Tomo II.

López Bolaños / Materia Familiar Exp. 3938/2025 y Lo Agregaron Al Exp. 507/2025 Josefina. Sucesorio Familiar Destrucción. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 507/2025 Expedientillo.

López Velázquez José Armando vs. Pimalo Grupo Desarrollador S.A. de C.V. y Promotora e Inmobiliaria de Abasto Tultitlan S.A. de C.V. Ord. Mercantil Acdo. de Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2026.

Martínez Iberri María Teresa vs. Iberri Ramírez Alfonso. Ord. Civil Disposición Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 429/2015.

Meléndez Chávez Simón y Meléndez González Yolanda vs. Serna Alemán Manuel Ángel su Sucesión. Ord. Civil Entregar Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 1113/2015 Tomo III.

Morales López Manuel vs. Contreras Quero Gustavo. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Se Declara Ejecutoria la Sent. Interlocutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 1469/2024 Segundo Tomo.

Pacheco Portillo Manuel su Sucesión vs. Corral Espinosa María Graciela y Corral Espinosa María Graciela. Ord. Civil Se Glosa Expedientillo, 1 Acdo. Núm. Exp. 535/2025.

Scherer Ibarra Julio vs. Raziel Zedryk y Zerega Georgina y Penguin Random House Grupo Editorial S.A. de C.V. Ord. Civil Sin Lugar de Acordar, de Conformidad Lo Solicitado. 1 Acdo. Núm. Exp. 489/2025.

Secreto. Ord. Civil 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 109/2026 Medidas Cautelares.

Siman Russ Alfredo y Simán Nicolás Emilia vs. Barajas Hernández Félix y Torres Lee Mónica y Barajas Torres. // Amparo D. C. 488/2025- IV hoy 877/2025- Viii, Interpuesto por Yheray Ley Barajas Torres, por su Propio Derecho. // Yeray Ley. Ord. Civil Devuelve Los Autos Principales. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 545/2024 D. C. 488/2025- IV hoy 877/2025- Viii.

Sociedad Financiera Campesina S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Productora Agrícola y Ganadera Cananrey Spr de Rl. Especial Hipotecario Civil Dada Cuenta (Cumplimiento Ejecutoria). 1 Acdo. Núm. Exp. 195/2024.

Sociedad Financiera Campesina S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Productora Agrícola y Ganadera Cananrey Spr de Rl. Amparo D. C. 514/2025, Interpuesto por Sociedad Financiera Campesina, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, por Conducto de su Apoderado Miguel Ángel Orejas Rodríguez. //. Especial Hipotecario Civil Ejecutoria de Amparo de Siete de Abril de 23026, Solicita Cumplimiento. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 195/2024 D. C. 514/2025.

Torres López María Concepción vs. López Torres Leonor y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Reb. de la Dem. Física, Vista Con Las Excepciones Opuestas por el Registro Público de la Propiedad. 1 Acdo. Núm. Exp. 123/2026.

Velázquez Velázquez José de Jesús y Curiel Muñoz Silvia Catalina vs. Flores Camacho Dolores. Ord. Civil Acdo. de Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 245/2023.

AUDIENCIA

Nava Tallavas José Gerardo Federico vs. Condominios e Inversiones S.A. de C.V. y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México y Mainero Cabellero Francisco. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 451/2025.

Pech Padilla César Moisés vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 491/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARIELA MARIBEL ALDANA CRUZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aboumrad Allegre Eduardo hoy Maqueo Gómezjosé Mario vs. Sánchez Alamilla Miguel Ángel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2013 Tomo II.

Alanís Álvarez Araceli y Trujillo Luna Javier su Sucesión vs. Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Cardif México Seguros de Vida S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1116/2022 Tomo II.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Oropeza Córdova Miguel Oropeza Pulido Miguel Ángel. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1440/2024.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Moreno Rivas Jorge. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 450/2015 Tomo II.

Banco Monex S.A. Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero en su Carácter Única y Exclusivamente de Fiduciario del Fideicomiso Empresarial Irrevocable de Administración y Garantía Número F/3443 vs. Barrera León José Roberto su Sucesión. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1218/2024.

Banco Multiva Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva vs. Remuz Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada y Resendez Muñoz Silvestre y Puente Bretado Claudia. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 188/2023.

Banco Nacional de Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo vs. López Castellanos Josué e Ibarra de Alba Yomara Verónica. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1336/2018.

Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V. vs. Rodríguez Román Juana del Carmen y Montes de Oca Corona Bernardino Jesús. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 310/1999.

Banco Sabadell, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple vs. Sopor Tv, S.A. de C.V. y Barrios Gutiérrez Francisco y Barrios Beltrán Francisco. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 894/2018 Tomo II.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Banco Santander México. S.A., I. B. M., Grupo Financiero Santander México vs. Aguirre Recinos Martha Yolanda. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 790/2023 Tomo II.
Beltrán Martínez Yazmín. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 174/2026.
Correa Vega Verónica vs. Correa Gómez Ismael. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 106/2026.
Credix Gs, S.A. de C.V. Sofom E. N. R vs. Landucci Lerdo de Tejada Marco. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 262/2023 Tomo III.
Dessetec Desarrollo de Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable hoy Villegas López José Francisco vs. Olivas Angulo Hilario y Cazarez Gastélum Almadina. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 416/2007 Tomo II.
Díaz Álvarez Guadalupe vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 764/2024 Tomo II.
Finpop S.A. de C.V. vs. Muñoz Gaytán Cresenciano y Cruz Rojas Martha y Muñoz Cruz Wendy. Especial Hipotecario Civil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1180/2024.
García Jiménez Samuel vs. Luis Rodrigo Martínez Báez Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1386/2019 Tomo III.
Grupo Laberinto S.A. de C.V. vs. Discos Musart S.A. de C.V. Ord. Civil Acdo. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 276/2025 Tomo II.
Inmobiliaria Emiantachi, S.A. de C.V. vs. Ibarra Iturria Erik Enrique y Ibarra Iturria Jesús Emmanuel y Iturria Maldonado Claudia. Juris. Voluntaria Civil Auto a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 318/2025.
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas vs. Olivares Hernández Joaquín y Sánchez Tomás María del Carmen. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 894/2024.
López Lara Ana Laura vs. De la Garza Rosales Pedro. Especial Hipotecario Civil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 36/2024 Tomo II.
López Ocaña Montserrat vs. Moreno Ocaña Aurelia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2026.
Malpica de Ruíz de Santiago Magali vs. Corporación Inmobiliaria Internacional S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 3588/1984 Repos. de Autos.
Martínez Ayala Roberto vs. Contreras Ayala Arnulfo David. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 308/2024.
Martínez Ayala Roberto vs. Contreras Ayala Arnulfo David. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 308/2024 Tomo II.
Martínez Lozada Gabriel Alejandro vs. Ramírez Ramírez Ventura. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1262/2022.
Mora Ortiz Germán Moisés vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 260/2025.
Palacios Fuentes Eleazar vs. Cabello R. de Fuentes, su Sucesión Natalia y Fuentes Cabello, su Sicesión Ángela y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 230/2025.
Promotora de Hoteles S.A. de C.V. y Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Romero Oropeza // Amparo Indirecto N°. 196/2026- Iv, Interpuesto por María Esther Romero Oropeza, por Conducto de Daniela Aguilar Romero. // María Esther. Ord. Mercantil Se Tiene como Autoridad Responsable Al Actuario Adscrito Al Juzgado Primero Mercantil del Estado de Quintana Roo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1308/2024 196/2026- IV.
Reyes Sosa Macarena Yoloxochitl vs. Trejo Fernández Alfredo Isaac. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1096/2024.
Rojas Trujillo César Félix vs. Villegas Ugalde María Concepción. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 352/2023.
Ruíz Nájera María Guadalupe vs. Badillo López Irene. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 184/2025.
Sánchez Guzmán Agueda vs. Durán Ramos Macedonio y Durán Mora Macedonio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 662/2018.
Santander Vivienda, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México hoy Sánchez Mendoza Gabriela y Martínez Marín Martha Gabriela vs. Arce Martínez Sergio Abraham y Roldán García Elizabeth del Carmen. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1334/2019 Tomo III.
Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Arias Hernández Juan Carlos y Pérez Izquierdo Norma Angélica. Especial Hipotecario Civil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1606/2024.
Secreto. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 102/2026 Medidas Cautelares.
Silva Peña Yelitza vs. Flores y Alvarado Sara María y Solano Quiroz María de Jesús. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 640/2021.
Suárez Juárez Álvaro vs. Juárez Sánchez de Suárez María de Los Ángeles y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 86/2026.
Suárez Sevilla su Sucesión Santiago y Suárez Ramírez Ximena vs. Intercam Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero en su Calidad de Institución Fiduciaria. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 828/2021 Tomo IV.
Tu Casa Express, S.A. de C.V. vs. García Pérez Nancy Araceli. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1146/2023.
Villanueva Pulido Carlos Armando vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 424/2025.
Villanueva Pulido Carlos Armando vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 424/2025 Tomo II.
Zermeño Gómez Rebeca vs. Construcciones y Promociones Inmobiliarias del Pacifico S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1560/2012 Segundo Tomo.
AUDIENCIA
Gaudeaux Guillaume Claude Michel vs. Pablos Saucedo Gabriela. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 766/2024 Tomo II.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Puch Espinosa María Elvia vs. Chubb Seguros México S.A. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 358/2025

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Bermejo Quezada Eduardo vs. Zeta Corporación de Ingeniería y Arquitectura S a de C V y Bermejo Quezada Francisco y Director del Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Mercantil Sent. Interl. 2 Núm. Exp. 376/2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MAURICIO NÚÑEZ RAMÍREZ

DÉCIMO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Rivera Figueroa Daniel y Rivera Rodríguez Alfredo y Ayala Tapia Delfina. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1377/2024.
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Leticia Yadira García Díaz. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 731/2020.
Banco Santander México S.A. Instituto de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Comunicación Telefónica en Línea S.A. de C.V. y de la Chica Ramírez Jesús. Providencias Precautorias Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 109/2026.
Chayo Amkie Isaac y Levy Chayo Jacobo y Roffe Terejman Jehoshua y Hillel Lobaton Silvera Eduardo y Shabot Askenazi Abraham y Marcos Cattan Ezra y y Otros vs. Achar Contreras Laura Linda. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 151/2026.
Ckd Activos 11, S.A. P. I. de C.V. (Antes BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer) vs. Jonathan de Jesús Villalbazo Montiel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 163/2021.
Fuentes Jiménez José vs. Ángel Hernández Jiménez. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 981/1992.
García Atilano Romelia vs. Blanca Medrano Gamiño y Juan Arellano Pérez Negro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 935/2007 Segundo Tomo.
Gobierno de la Ciudad de México vs. Cohen Guindi Amin, su Sucesión. Extinción de Domi. Civil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1185/2016.
Gutiérrez Ortega Araceli y Garrido Gutiérrez Adriana vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 59/2026.
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy Cesionaria Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Marco Antonio Castillo Galván. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 653/2008 Segundo Tomo.
HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC vs. Carlos Alberto Gutiérrez Pérez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 741/2020.
HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Número F/ 250295 vs. Rodríguez Sánchez Imelda. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 883/2021.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Lozano Camacho María Elena Yazmín vs. Camacho Zúñiga Gilberto su Sucesión y C Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 595/2025.
Ojeda Carrillo José de Jesús. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 111/2026.
Pérez Vargas Francisco vs. Márquez Mendoza Ricardo Arnulfo y Guadarrama Pérez María del Carmen y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 565/2025.
Ramírez Martínez Guadalupe y López Camacho Miguel Ángel vs. Lira Pérez Graciela. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 101/2026.
Ramírez Rivera Mayra Xóchitl y Ramírez Rivera Miriam Lizette vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 121/2025.
Sánchez Contreras Pilar del Carmen vs. Espinosa Otero Liv Mariana. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1153/2024.
Toriz Guerrero Juan Carlos vs. Juan Pedro Gutiérrez Romero. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 923/2012 Segundo Tomo.
De la Vega Carmona Ángel vs. Víctor Valdés Dávila. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 469/2016 Segundo Tomo.
MAL PUBLICADOS
Inmobiliaria y Constructora Intra Veracruz, S.A. de C.V. vs. Banco Mercantil del Norte, Sa, Ibm, Grupo Financiero Banorte y Registro Público de la Propiedad y del Comercio Boca del Río Veracruz. Ord. Civil Acdo. mal Pub. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 269/2025 Amparo 805/2025 Ahora 810/2025.
NO PUBLICADOS
Maldonado Romero Isidro vs. Romero Ruíz Trinidad su Sucesión y y-o. María Trinidad Romero Ruíz y y-o. Ma Trinidad Romero. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 45/2026.
Marín Zambrano Ma de la Luz vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 51/2026.
Martín del Campo y Estrada Alicia vs. Alfie Serur Isaac y Zonana Bettech Emilio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 315/2020.
Roel Calvillo Alejandro vs. Nr Finance México S.A. de C.V. y Metropolitan Car Show S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1225/2024.
Salinas Moreno Héctor Manuel vs. Silva Ricaño Amalia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 691/2021.
Sánchez Hernández Ana María vs. Club Ecuestre Chiluca S de R.L. de C.V. hoy Cantiles de Mita S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 857/2024.
Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte hoy Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Trinidad Miguel Campuzano Martínez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 483/2001.
Torres López María Judith vs. Autobuses Alas de Oro S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 521/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JAIME RODRIGO PEDRO PÉREZ SALDAÑA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abanca Corporación Bancaria Sociedad Anónima (Anteriormente Denominada Caja de Ahorros Galicia, O. Ncg Banco, Sociedad Anónima) hoy su Cesionaria Producto Finz, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Comercial Ahsley, S.A. de C.V. y Otros. Especial Hipotecario Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 646/2018 Amparo 1775/2025.
Albor Villanueva Eduardo de Martín vs. Cibanco, Institución de Banca Múltiple y Wilmington Trust, National Association y Vaca Vélez Marco Antonio. Ord. Mercantil Acdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 256/2025.
Alcántara Arreola Iván Eduardo vs. Nuevo Sanatorio Durango S.A. de C.V. Ord. Civil Amparo Susp. Surtiendo Efectos. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 876/2024 Amparo 209/2026.
Alcántara Díaz Francisca su Sucesión vs. Gutiérrez Alcántara Manuel Augusto Gerardo y Calvo Soria Marcelina y Gutiérrez Calvo Elizabeth y Gutiérrez Álvarez José Ramón y Gutiérrez Alcántara Rosa María y Herrera Loredo Víctor Armando. Juris. Voluntaria Civil Acdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 604/2025.
Almacenadora Logística Empresarial, S.A. Organización Auxiliar del Crédito vs. Merco Grain Noreste, S.A. de C.V. y Bachoco, S.A. de C.V. Ord. Mercantil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1118/2024.
Arenas Arellano Carmen Adriana por Propio Derecho, Miguel Ángel Zendejas Arenas y Danna Michelle Zendejas Arenas, Menores Representados por Arenas Arellano Carmen Adriana vs. Francisco García López y Otros. Ord. Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 524/2020 Amparo 579/2025.
Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Serrano Garduño y Otros Eliseo. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1800/2024 Tomo II.
Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Fiduciario en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/00860 vs. Filiberto Raygoza Blanco. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 922/2018.
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Carolina Elena Ramírez Ortega. Especial Hipotecario Civil Acdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 304/2021.
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. María de Lourdes Esther Delgado Sánchez. Especial Hipotecario Civil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2/2015.
Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Ch Mormont S.A. de C.V. Rubio Hernández Alfredo y Díaz Cabrera Edith Carmen. Ejecutivo Mercantil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1250/2024 Bis. 2.
Banco Santander México S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander vs. María Dolores Angélica Garibay Chavira y Otra. Especial Hipotecario Civil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 56/2009.
Barro Pérez Víctor Alfonso y Pérez Moreno Antonina vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Molina Espinoza José Manuel y Rodríguez Anzures María de Jesús. Ord. Civil Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 80/2025.
BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Jorge Cervantes Vaca. Especial Hipotecario Civil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 250/2018.
BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Invernaderos de Maneadero Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Ilimitada y Valdez Preciado Beatriz. Ejecutivo Mercantil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1260/2024.
Castro Arellano Danielle Stefani vs. Castro Arellano Francisco Javier Pluvio y Obregón Zubiria Adriana y Castro Obregón Fátima y Castro Obregón Maximiliano. Ord. Civil Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 902/2024 Amparo 398/2026.
Ci Banco Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple antes The Bank Of New Tork Mellon Sociedad Anónima, Insitución de Banca Múltiple vs. Arturo Ricardo Santiago Vázquez. Esp. Hip. Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1142/2009.
Comercializadora Jenicol, S.A. de C.V. vs. Moreno Barquin José David. Ejecutivo Mercantil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 328/2023 1/2026.
Cresta del Valle S.A. de C.V. vs. Mercado Díaz Daniel. Ejecutivo Mercantil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1330/2024.
Equipment And Film Desing, S.A. de C.V. Ord. Mercantil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 528/2016 Bis. 1 Tomo II.
Espinosa Torres Norma vs. Espinosa Torres Alfredo. Ejecutivo Mercantil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1340/2022.
Fifac Grupo, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Luktul y Compañía, S.A. de C.V. y Otro. Especial Hipotecario Civil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 726/2019.
García Díaz Octaviano y Escorcia Herrerías Félix Rosa María vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acdo. 6 Acdos. Núm. Exp. 514/2025.
HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria, en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Número 233595 vs. Villareal Madrid Martha Alicia y Antonio Bórquez Marco. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 190/2015.
Hérnandez Bautista Margarita vs. García Castillo Ángel y Cortés Hernández Miguel Ángel. Controversias de Arrendamiento Civil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1818/2024.
Ibarra Pérez Jesús Óscar vs. Santos Vázquez Isaías Gustavo. Medios Preparatorios Civil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 580/2025.
Jasso Moreno Rubén vs. Grupo Dinamica Construcción y Acabados, S.A. de C.V. y Russek Chavolla Enrique Gustavo. Ejecutivo Mercantil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 32/2024.
Mejía Sánchez Luisa Pamela vs. Casas Rincón Rodrigo. Juris. Voluntaria Civil Acdo. N. 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2026.
Nava Díaz Guillermo Rodolfo vs. Castello Marcue Valerie. Especial Hipotecario Civil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1012/2022.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Novarec S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada en su Carácter de Fiduciaria y Portafolio de Negocios S.A. de C.V. Sofom E. N. R. hoy su Cesionario Grupo Inmobiliario Maxim S.A. de C.V. vs. Consorcio Inmobiliario Cahsa, S.A. de C.V. y Otro. Proced. Judicial de Reconoc. y Ejecc. de Laudo Arbitral Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 96/2019 Amparo 649/2025.

Popbox, S. C. de R. L. de C.V. vs. Fausto Toxqui Toxqui y Otra. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 732/2017.

Préstamo Empresarial Oportuno Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Pérez García Janet y Pérez García Brenda Abigail y Mora Barrios Juan Carlos. Ejecutivo Mercantil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1334/2024.

Prima Administradora de Activos S.A. de C.V. vs. Leopoldo Reyes Aranda. Especial Hipotecario Civil Acdo. 4 Acdos. Núm. Exp. 452/2022.

Sánchez Montalvo Jairo Hassai vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 456/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 604/2024.

Suárez Villarreal A.C. vs. Construcciones y Mantenimiento Buenaventura S.A. de C.V. y Dorama Institución de Garantías S.A. Ord. Mercantil Acdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1140/2024.

U1st Sports México, S.A. de C.V. vs. Pizarro Thomas Rodolfo Gilbert. Ord. Civil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1850/2024.

Valencia Mejía Aurelio vs. Villalta Reyes Sandra Vareli. Ord. Civil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2025.

Vallejo Jiménez Selene María Antonia vs. Cajero Moreno Luis Mariano. Ejecutivo Mercantil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1248/2024 Tomo II.

Vázquez Hernández Araceli Soledad y Calderón Villa Susana y Gálvez González Flora y Ríos Cortés Sergio y Cortés Gálvez Porfiriio Alejandro y Alguera Oliveros Petra y Hernández Cruz María Elisa y Valdivia Ayala Lidia Elizabeth y Ruíz López Feliciano y Serrano Refugio Ledy y Ramírez Vázquez José Luis y Ramos Soto Sara Elisa y Díaz Flores Hilda y Herrera Monforte Gloria Georgina y Cortés Ángeles Felipe y Cortés Ángeles Felipe y Herrera Herrada Elvia y Vergara León Eustorgio Antonio y Mora Duarte Claudia Alejandra y Zamorate Zavala Catalina y Gachuz Gómez Alfredo y Castillo Sandoval Norma vs. Grupo Evi Desarrollos, S.A. de C.V. Ord. Mercantil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 942/2022.

Zárate Hernández Rosa María Graciela su Sucesión vs. Zárate Gómez Lizeth Beatriz y Zárate Gómez Liliana Mirelle y Amézquita Rodríguez Luis Humberto y Salinas Neri Jorge Luis. Ord. Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 948/2023 Amparo 419/2026.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
NO PUBLICADOS

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Murillo Colunga Edwin Iván. Especial Hipotecario Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 632/2023

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. EDWIN ROSEY DÍAZ

DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Avilés Hernández Jeanette vs. Francisco Solís Villa. Especial Hipotecario Civil P- 67. 1 Acdo. Núm. Exp. 951/2005 Tomo IV.

Banco Autofin México, S.A. I. B. M vs. Tejelet, S.A. de C.V., Sasson Cohen Mouhaddeb, Ronit Bielak Sirot, Menahem Clement Cohen Mouhaddeb. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1283/2024.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Martha Lilia Vergara Cid. Especial Hipotecario Civil Dada. 1 Acdo. Núm. Exp. 239/2020 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Granados Alva Anayeli. Especial Hipotecario Civil Envio de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 529/2023.

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Jesús Hernández Gómez. Providencias Precautorias Mercantil Promoción Virtual. 1 Acdo. Núm. Exp. 1607/2024.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Hernández Hernández Joge y Otra. Especial Hipotecario Civil P- 73. 2 Acdos. Núm. Exp. 923/2017.

Biotronik Se & Co Kg vs. Comerlat S.A. de C.V. Exhortos Civil P- 01. 1 Acdo. Núm. Exp. 503/2021 Bis. 2 Tomo II.

Canizalez Hernández Yovani Uriel y Ramírez Herrera en Representación de su Menor Hija Y. V. C. R. Violeta Yulisa vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Promoción Electrónica. 2 Acdos. Núm. Exp. 1209/2024 Tomo II.

Cos Arámbula Dalila Leonor vs. María Martha Alicia Medina Bermúdez. Ord. Civil Promoción Virtual. 1 Acdo. Núm. Exp. 1017/2012.

Crédito Hipotecario S.A. vs. García Mendoza Laura Irma. Ord. Civil Certificacion- Oficio- Archivo Judicial- Libro de Gobierno. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 6893/1972 Bis. 1 Datos Inexactos.

Credix Gs S.A. de C.V. Sofom Enr vs. Lazos Maldonado Jorge Francisco. Vía de Apremio Civil Promoción Electrónica. 1 Acdo. Núm. Exp. 411/2025.

Cué Navarro María Eugenia y Cué Navarro Óscar y Cué Navarro Sergio Luis vs. Al Sociedad Anónima y Navarro Morales Rosa María y Cué Calvo Eugenio su Sucesión y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 463/2025.

Delia Margarita Flores Medina vs. Francisca López Tirado. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1533/2024.

Díaz Rodríguez Alma Rosa vs. Díaz Rodríguez Blanca Estela y Ruíz Tamayo Diego y Rodríguez Artega Margarita y Díaz Rodríguez Jéssica Estefania y Díaz Ventura Karla Gabriela. Ord. Civil Oficio P- 32. 1 Acdo. Núm. Exp. 501/2025.

Fondo Inmobiliario S.A. de C.V. vs. Ruíz Gutiérrez Arturo y Ruíz Miramóntes Arturo. Controversias de Arrendamiento Civil P- 54. 1 Acdo. Núm. Exp. 275/2024.

Fuentes Páez Ana María vs. Flores Santos Gabriel su Sucesión y Monterrosas Hernández Irma. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1863/2024.

Galindez González Enrique vs. Montaño Ledezma Gabriela Patricia y Montaño Ledezma Carlos. Controversias de Arrendamiento Civil Promoción Electrónica. 1 Acdo. Núm. Exp. 935/2024.

García Atilano Romelia vs. Medrano Gamiño Blanca y Arellano Pérez Negron Juan. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 43/2024.

García Ceballos Víctor Hugo vs. García de la Torre José y García Ceballos Rita Yolanda y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil P- 68. 1 Acdo. Núm. Exp. 211/2025.

García Cuevas Isidro vs. García Cuevas Clemente. Ord. Civil P- 70. 1 Acdo. Núm. Exp. 861/2024.

García Navarro Fausto Daniel y Orrala Espinosa Mireya vs. Esquivel Montiel Diana Estefania y Rivera Martínez Hazael y Notario Público 201 de la Ciudad de México. Ord. Mercantil P- 67. 1 Acdo. Núm. Exp. 419/2025.

García Paz Rafael vs. Dcam Administradora Sapi de C.V. y Caseres Gutiérrez David. Vía de Apremio Civil P- 28. 1 Acdo. Núm. Exp. 583/2023.

García Torres María Cristina vs. Fuentes Sosa Guadalupe su Sucesión y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil P- 59. 1 Acdo. Núm. Exp. 117/2024.

Gómez Guzmán Valeria vs. Ríos López Juan Carlos y Vázquez Flores Patricia y Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil P- 14 y Se Glosa Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 121/2023.

González López María Leticia vs. C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Arellano Montiel Emilio y Muñoz Torres Susana. Ord. Civil P- 43. 1 Acdo. Núm. Exp. 1255/2023.

González Pérez Daniela y Ibarra Ruvalcaba Brian vs. Excelencia Automotriz S.A. de C.V. y General Motors de México S de R.L. de C.V. y Grupo Autofin México S.A. de C.V. Ord. Civil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1165/2023 Tomo II.

González y Martínez Josefina y También Conocida como Josefina González Martínez vs. Muñoz Terán Ignacio y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 433/2025.

González García También Conocida como María Dolores González García Vda. de Inda por su Propio Derecho y en su Carácter de Albacea de la Sucesión a Bienes de Roberto Inda Silva María Dolores vs. Cerda González Luis Conrado y Csr Sifang de México, S.A. de C.V. Ord. Civil P- 60. 1 Acdo. Núm. Exp. 203/2023 Tomo II.

Gutiérrez Cedillo Patricia Sofía vs. Chávez Cedillo Karina y Cedillo García Lucila. Ord. Civil P- 67. 1 Acdo. Núm. Exp. 823/2023.

López Márquez Emilio vs. Qualitas Compañía Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Promoción Virtual. 3 Acdos. Núm. Exp. 313/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Mabucapa I Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Cruz Espíndola José. Juris. Voluntaria Civil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1041/2018.

Maldonado Frías Paulino David vs. Dorantres Cortés Eder Jonathan. Ord. Civil P- 84. 1 Acdo. Núm. Exp. 1687/2024.

Martínez Cortez Lidia su Sucesión vs. Jiménez Reyes Zaira Janet y Jiménez Reyes María Fernanda. Ord. Civil Cedula de Notif. Debidamente Diligenciada. 2 Acdos. Núm. Exp. 73/2026.

Martínez Monrreal Leticia vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2021 Tomo II.

Miranda Hernández Cándido y Miranda Gómez Fernando vs. Miranda Hernández Rosa María y Contreras Miranda Jocelyn Rosario y Contreras Miranda Jorge José y Contreras Miranda Cristian y Contreras Miranda Rodrigo. Ord. Civil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 533/2021.

Ninfa Salmerón Luviano, antes Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. vs. Raúl Esquivel Niño. Especial Hipotecario Civil P- 81. 2 Acdos. Núm. Exp. 913/2004.

Ochoa Navarro José Daniel vs. Rico Ochoa Luz María. Ord. Civil P- 50. 1 Acdo. Núm. Exp. 57/2025.

Ortega Paredes José Antonio y Calva Montiel Eleuteria y Ortega Calva Leticia vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Dada. 3 Acdos. Núm. Exp. 1013/2023 Tomo II.

Palma Acosta José Pablo vs. Martínez Martínez Alberto y C Director General del Registro Público de la Propiedad y de la Ciudad de México. Ord. Civil P- 63. 2 Acdos. Núm. Exp. 251/2025.

Pete 78, S.A. de C.V. vs. Bienes Raíces Platino Sociedad Anónima de Capital Variable. Ejecutivo Mercantil P- 26. 1 Acdo. Núm. Exp. 631/2020.

Piramide Dorada Construcciones S.A. de C.V. vs. Instituto Politécnico Nacional y Patronato de Obra e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional y Fondo de Investigación Cientifica y de Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional. Ord. Civil Oficio Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2025.

Quezada Olivares Ricardo Antonio vs. Seguros Afirme S.A. de C.V. Grupo Financiero Afirme. Ord. Civil Amparo Promoción Número 42. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 329/2025 Amparo 571/2026 Promov. por Rodrigo Alfonso Cantú Peña.

Ramírez Jácome José Jesús vs. Madero Almada de Flores María Lorenia del Carmen. Ord. Civil Turno Respectivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 679/2020.

Ramírez Riveros Alejandro vs. Díaz Espandin Guillermina Maribel. Especial Hipotecario Civil Dada. 1 Acdo. Núm. Exp. 561/2017.

Ramírez Sánchez Leticia vs. Cuevas Bello José y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil P- 07. 1 Acdo. Núm. Exp. 101/2025.

Reyes Cardoso César vs. Álvarez Obregón Paula. Ord. Civil P- 82. 1 Acdo. Núm. Exp. 453/2025.

Reyes Sánchez María Laura vs. Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex y Instituto de la Función Registral del Estado de México, Con Residencia en Cuautitlán, Estado de México vs. Recuperación de Comercio Interior, S. de R. L. de C.V. Ord. Civil P- 79. 1 Acdo. Núm. Exp. 517/2020.

Reyes Vázquez María Elena antes Inmobic Desarrollos Inmobiliarios, S.A. de C.V. antes Nacional Monte de Piedad, Institución de Asistencia Privada vs. María Isabel Argueta Blancas y Otro. Especial Hipotecario Civil Llegada y Radicación P- 21. 1 Acdo. Núm. Exp. 261/2000.

Robles Núñez María Elena vs. C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Inmat. Judicial Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 125/2026.

Rodríguez Cruz Delia vs. Juárez Rodríguez Janet. Ord. Civil Cedula de Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 1685/2024 Tomo I.

Romo Manzur Silvia vs. Kuri Medina Patricia. Ord. Civil Minuta Debidamente Sellada. 1 Acdo. Núm. Exp. 71/2021.

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Fernández Donde Alejandra. Especial Hipotecario Civil P- 81. 1 Acdo. Núm. Exp. 667/2024.

Secreto vs. Secreto. Ejecutivo Mercantil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 931/2023 Tomo II.

Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda vs. Hernández Sachez de Canchola Dolores y Canchola Arias Juan Carlos. Especial Hipotecario Civil Entrega de Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 443/2021.

Start Banregio, S.A. de C.V., Sofom, E. R., Banregio Grupo Financiero vs. Integradora de Servicios Punch, S.A. de C.V. y Hernando Díaz Gabriela. Providencias Precautorias Civil Dada. 1 Acdo. Núm. Exp. 1719/2024 Tomo I.

Stm Financial, S.A. de Cv, Sofom, Er, Grupo Financiero Inbursa vs. Sercuin, S.A. de C.V. y Briones Aguilar Elizabeth Belén. Ejecutivo Mercantil Respuesta de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1853/2024.

Torres Reyes Lilia vs. Becerril Medina Eliodoro y Quien También Acostumbra a Utilizar Los Nombres de Heliodoro Becerril Medina y-o. Eleodoro Becerril Medina y por Conducto de su Albacea José Ibarra Salcedo y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil P- 49. 1 Acdo. Núm. Exp. 999/2024.

Treviño Ruíz Gloria de Los Ángeles y Artisticamente Conocida como Gloria Trevi vs. Hernández Ponce de León Érika Aline. Ord. Civil P- 22. 2 Acdos. Núm. Exp. 429/2025.

Vázquez Vallejo Carlota Eloísa vs. Mejía Montoya Dimas y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil P- 51. 1 Acdo. Núm. Exp. 995/2024.

AUDIENCIA

Hde Professional Services S.A. de C.V. vs. Sas Institute S de R.L. de C.V. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 443/2025.

Dessetec Desarrollo de Sistemas. Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Rincón Gopar Francisco Miguel. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 527/2013.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ramírez Noguez Mercedes vs. C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México y Alquicira Carmona Policarpo y Alquicira Cruz Joaquín y Martínez Esquivel Susana y Miguel Gaona Armenta, S. C. L. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 981/2023

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ DÁVILA GÓMEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arellano Arrieta Guadalupe vs. Jaramillo Calvo Laura. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 34/2026.

Arteaga Luna Antonia María Magdalena vs. Luna de Artega Josefina su Sucesión y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 154/2026.

Autofinanciamiento México, S.A. de C.V. vs. Arce Molina Aarón Molina Reyes Carmen y Arce Martín Nicolás. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1746/2024 Tercer Tomo.

Banco Santander S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander hoy su Cesionario Mancera Sánchez Ernesto vs. Humberto Navarro Mandujano y Aurora Lozano Arredondo. Oral Paz Civil Se Agrega Constancia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1636/2024 Princial Tomo II.

Bbl Legal Abogados S.C. vs. At&T Comercialización Móvil S de R.L. de C.V. Ord. Civil Ampara y Protege. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 512/2024 Amparo No. 25/2026.

Carlon Cárdenas Carlos vs. Trujillo Ramírez Salutina y Ruíz Trujillo Gabriela. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1444/2024.

Carrillo Álvarez Yolanda y Carrillo Álvarez Galia vs. Financiera Comercial S.A. y Carrillo Álvarez Yadira y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 632/2024.

Ckd Activos 8, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Uscanga Palacios María Genoveva. Especial Hipotecario Civil Reconoce Personalidad, Revoca y Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2016.

Constructora Zumikon, S.A. de C.V. vs. Ojeda Jiménez Silvia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1064/2014 Tomo II.

Cruz Alcántara Abel vs. Monroy Ruíz María Hortensia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 668/2020 Bis. 1.

Cruz Méndez Efrén Guillermo vs. Garza Linares Alicia y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Girar Oficio Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 172/2024.

Dellacqua Corporativo S.C. vs. Starq Tanq S.A. de C.V. y Bauza Delgado Gloria Patricia. Ord. Civil Girar Exh. de Manera Electrónica. 1 Acdo. Núm. Exp. 710/2021 Tomo III.

Dessetec Desarrollo de Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Domingo Aguilar Esquivel y María Elena García González. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1288/2009 Principal Tomo II.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Divina Jaimes Chantal y Jaimes Zavala Socrates Euripides y Quien También Acostumbra Usar el Nombre de Socrates Euripides Jaime Zavala vs. Bien para Bien Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada División Fiduciaria y Bien para Bien Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada y Notario Número 116 de la Ciudad de México. Ord. Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 88/2025.

Espinal David Roberto vs. Grupo Inmobiliario Kasa Metropolitana, S.A. De. C.V. Ord. Civil Prov Causo Estado. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1134/2015 Amparo No. 1230/2025.

Esteves Torres Pablo vs. Zárate Ceballos Otilio. Controversias de Arrendamiento Civil Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 1402/2019.

Frigorífica Sonorense Dj, S.A. de C.V. vs. Frigorífica Contreras S.A. de C.V. Ganadera Contreras, S. P. R. de R. L. y Contreras Tapia Luis Carlos. Ejecutivo Mercantil Se Regulariza el Procedimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 218/2021 Tomo II.

García Garay Ariana vs. Bobadilla García Iran. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1806/2024.

Gervacio Jiménez su Sucesión Pedro vs. Perea María Lourdes. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 420/2023 Principal Tomo II.

González Espinosa Javier Arturo vs. Cinco Pesquera Linyu y González Sánchez Gilberto. Actos Prejudiciales Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 164/2026.

González Gómez Liliana vs. Saldaña López Rosa María. Ejecutivo Mercantil Sobresee. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 776/2023 Amparo Directo No. D. C. 62/2026.

Hernández Mejía Rufino vs. Esparza Velasco Odin Alfonso. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1324/2023.

Inmobiliaria Hildebrando y Asociados, S.A. de C.V. vs. Rojas Molina Elizabeth y Molina Villanueva María Teresa. Especial Hipotecario Civil Se Recibe Correo de Oficialia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1270/2024 Tomo II.

Inmobiliaria Kalilhel, S.A. de C.V. vs. Ingeniería y Construcción Ochoa Rodríguez, S.A. de C.V. y Ochoa Salazar Julio Claudio. Providencias Precautorias Mercantil Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 626/2024.

Inverproyectos Inmobiliarios, S.A. de C.V. vs. Coello Cárdenas Rosalinda. Especial Hipotecario Civil Extillo P. 36, 1 Acdo. Núm. Exp. 386/2021.

Konsabura, Sapi de C.V. vs. Becerra León Jorge Armando y Otro. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 128/2022.

Maldonado Garza Jesús Gustavo vs. Bastidas Teresita de Jesús Beltrán. Especial Hipotecario Civil Surte por Boletín. 2 Acdos. Núm. Exp. 842/2010.

Mendoza Aguilar María del Carmen vs. Esquivel Flores Herlinda Maetzin. Ord. Civil Aclarada que Sea su Petición. 1 Acdo. Núm. Exp. 904/2021.

Olivo Mier Susana vs. C. Directora del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Jardón de Alquicira Hermelinda y Alquicira Rodríguez Emilio y Alquicira Rodríguez Alfredo Paz y Asociación de Colonos Propatrimonio Familiar Los Castores A.C. Ord. Civil Turnar Actuario. 2 Acdos. Núm. Exp. 462/2023.

Palma Galicia Lilián vs. Condominio Insurgentes Sociedad Anónima. Vía Ejecutiva Cuantía Menor Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1512/2024.

Pizano Almanza Berenice vs. Pizano Rodríguez Raúl. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2026.

Poblano Sandoval Manuel vs. C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Santillán Clizon Macrino. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 358/2023.

Pérez Chávez Amelia vs. Madrid Aldana Carlos Jecmaan. Especial Hipotecario Civil Se Recibe Correo de Oficialia. 1 Acdo. Núm. Exp. 774/2016.

Rascón Laija Gerardo Samuel vs. Fuentes Rafael y Suárez López Julieta y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 336/2023.

Rivera Tron Anacarla Magdalena vs. Acevedo Salcedo Luis Gerardo y Salcedo Salas María Aurora. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 866/2024.

Rojas Cisneros Georgina y Peña Rojas José Javier vs. Casimiro Zizumbo María del Socorro y Casimiro Zizumbo María Luisa su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 172/2026.

Ruíz Martínez Margarita vs. Contreras Rosendo y Miranda Milpas Cenobio y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Comparecencia Recibe Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 232/2024.

Salas Jiménez José Manuel vs. Akv Arquitectos S.A. de C.V. y Condominios Domain Tower A.C. y Administración Allinone de México S de R.L. de C.V. Ord. Civil Copias Certificadas. 2 Acdos. Núm. Exp. 46/2025.

Santiago Ramírez Miguel vs. Rubio Rocha Emigdio. Juris. Voluntaria Civil Exhibe Minutas de Oficio. 2 Acdos. Núm. Exp. 588/2025.

Secreto vs. Secreto. Ejecutivo Mercantil Girar Oficio Archivo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 288/2023 Expedientillo.

Sociedad Limitada de Los Activos de Gramercy Soiedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Hernández Juárez Felipe de Jesús. Especial Hipotecario Civil Se Recibe Correo de Oficialia. 1 Acdo. Núm. Exp. 204/2021.

Soluciones Inmobiliarias Real Land, S.A. de C.V. vs. José Carlos Rangel García. Esp. Hip. P. 69 Extillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 474/2009.

Tapia González Angélica y Tapia González Erik vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civil P. 46. 1 Acdo. Núm. Exp. 1666/2024 Principal Tomo III.

Val Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. vs. Gobierno del Distrito Federal a Través de su Organo Político Administrativo en Gustavo A. Madero (Delegación Gustavo A. Madero). Ord. Civil Turno a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1038/2012 Tomo III.

Valdez Rojas Mytzi Gabriela vs. Nava Jardón Beatriz. Ejecutivo Civil 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 1756/2024 Segundo Tomo.

Valverde Reyes María Ascención vs. Pérez Ramírez Guadalupe y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 958/2023.

Zamora Uribe Sara vs. Asociación Hipotecaria Mexicana Sociedad Anónima de Capital Variable de Propiedad y del Castillo Huerta Alicia y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 924/2024.

Zendere Holding Inversiones, S.A. P. I. de C.V. vs. Ramírez Fragoso María Teresa. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1576/2008.

De Santiago Escajeda Antonia vs. Estevane Villa Diana Margarita. Vía de Apremio Civil Sobresee. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 226/2024 Amparo No. 1783/2025.

NO PUBLICADOS

Rangel Hipólito Antonia vs. Zempoalteca de Santillán Concepción y Santillán Zempoalteca Ma Graciela y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 96/2026.

AUDIENCIA

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Viveros Gómez Sergio. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 70/2017 Tomo II.

López Rodríguez Feliciano vs. López Rodríguez Pedro. Aud. Previa de Concil. y Excepciones Procesales Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 478/2025.

Ortiz Ramírez Griselda y Alvarado Ortiz Alam Francisco vs. Gallardo Ramírez Francisco. Aud. Previa de Concil. y Excepciones Procesales Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 474/2025.

Sánchez López María del Rosario vs. Operando Aqui Desde la Esquina S.A. P. I de C.V. y Otro. Controversias de Arrendamiento Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 734/2018 Exp. Principal Tomo II.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Valladares Segura Leslie Berenice vs. Segura Lechuga Ángel y C Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Ciudad de México. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 514/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ÉRIKA ADRIANA REYES MONDRAGÓN

DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Allende Ibarra Teófilo y García Huerta Angelina vs. Lorca González Ángel Eduardo y que Es Sustituto del Causante Edgardo Mauricio Lorca Mendoza. Ord. Civil Respuesta Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1065/2023 Principal.

Alquicira Rivera Lorenzo vs. Ayala Robles José su Sucesión. Ord. Civil No Ha Lugar Acordar de Conformidad Lo Solic. Itado. 1 Acdo. Núm. Exp. 361/2010 Tomo II.

Amico Cap Sapi de C.V. Sofom Enr vs. Yáñez Fernández Samuel, Inmobiliaria Industrial de Sistemas S.A. de C.V. Vía Ejecutiva Cuantía Menor Civil Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1425/2024.

Arroyo Reyes María Eva vs. Ochoa Juan. Ord. Civil Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 553/2025 Principal.

Arteaga Varela Carlos Adolfo vs. Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Sala Requerimiento. 2 Acdos. Núm. Exp. 999/2024 Principal.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Autofinanciamiento México, S.A. de C.V. vs. Naim García Alejandro y García Salazar Karen Jeanette de María. Ejecutivo Mercantil Minuta Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 1269/2024 Segundo Tomo.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. García Guadarrama Hugo César y Elizabeth Maldonado Velázquez. Especial Hipotecario Civil de Nuevo Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 387/2008 Tomo II.

Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo vs. Mercado Barragán Ricardo. Especial Hipotecario Civil Arch. 1 Acdo. Núm. Exp. 329/2016.

Beltrán Cervantes Jorge Jesús vs. López Cortés Juan Carlos y Hernández Téllez Isamar. Ord. Civil Lanzamiento. 3 Acdos. Núm. Exp. 869/2024 Principal.

Bh Desarrolladora 18 S.A. de C.V. vs. Aseguradora Aserta S.A. de C.V. Especial de Fianzas Mercantil Apel. Actora. 2 Acdos. Núm. Exp. 81/2026 Principal.

Caballero Espejo Martha vs. Iris Peña Sergio. Ord. Civil Rebeldia Demandado. 1 Acdo. Núm. Exp. 363/2025 Principal.

Calderón Franco Juan Andrés vs. Alberto Cabadas Batista y/o Especial Hipotecario Civil Oficio de Secretaria de Planeación, Ordenamiento, Territorial y Cordinación Territorial. 1 Acdo. Núm. Exp. 535/2010 Tomo II.

Castillo Galindo Josefina y Remirez Trujano Reveriano su Sucesión vs. Hernández Moreno Leonarno. Ord. Civil de Nuevo Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 429/2025 Principal.

Castro Gómez María Susana vs. Tinoco Cruzor Carlos. Ord. Civil Notario Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 1073/2014.

Cayon y Aguilar Julio César Antonio vs. Trejo Raya José Luis y Trejo Rivera Martha Yadira. Controversias de Arrendamiento Civil Oficio del Archivo Judicial Informa. 1 Acdo. Núm. Exp. 767/2023 Principal.

Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple Actuando en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F 00360 vs. González Esparza Martín Luis. Luna González María Dolores. Especial Hipotecario Civil Federal Sobresee. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 233/2017 Amparo 135/2026- V.

Ckd Activos 8, S.A. P. I. de C.V. vs. Beatriz Guadalupe López Torres y Medrado Sosa Galo. Especial Hipotecario Civil Archivo Remite Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1177/2016.

Ckd Activos 7, S.A. P. I. de C.V. vs. Rosas Salcedo Maricruz. Ord. Civil Contesta Excepciones Actor. 2 Acdos. Núm. Exp. 65/2026.

Coronado Espinosa Valentín vs. Coronado Espinosa María Teresa su Sucesión y Zamora Coronado Nohemí y Zamora Coronado Elizabeth. Ord. Civil Minuta de Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 873/2023 Principal.

Cruz Mejía Elizabeth vs. Moreno González María Teresa y Rioja Mehdian Patricia Paulina y Rioja Mehdian Alejandro Arturo. Ord. Civil Cedula Diligenciada. 3 Acdos. Núm. Exp. 2011/2024.

Daimler Financial Services México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Gómez Velasco Rafael. Ejecutivo Civil Oficio del Archivo Judicial Devuelve Bolsa de Plástico. 1 Acdo. Núm. Exp. 1741/2024.

Desarrolladora el Arca Sapi de C.V. vs. Liberty Fianzas S.A. de C.V. Especial de Fianzas Mercantil Sala Requerimiento. 2 Acdos. Núm. Exp. 933/2021 Tomo II.

Díaz Serrano Roberto Luis vs. Luja Santo José su Sucesión. Ord. Civil Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 337/2025 Principal.

Em Luxury México S.A. de C.V. vs. Óscar Ignacio. Ejecutivo Civil Federal Causo Ejecutoria. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1923/2024 Amparo Directo.

Emprendimientos Maussan y González Sapi de C.V. vs. Velázquez Pérez Leticia. Especial Hipotecario Civil Oficio del Archivo Judicial Devuelve Tres Bolsas de Plástico. 1 Acdo. Núm. Exp. 11/2024 Principal.

Fc Financial, S.A. de C.V. Sofom E. R. Grupo Financiero Inbursa vs. Angulo Ponce Ricardo Antonio. Vía Ejecutiva Cuantía Menor Civil Oficio del Archivo Judicial Devuelve Sobre Amarillo Cerrado. 1 Acdo. Núm. Exp. 215/2025.

Finpop S.A. de C.V. vs. Quintero Chavira Héctor Manuel. Especial Hipotecario Civil Oficio del Archivo Judicial Devuelve Bolsa de Plástico. 1 Acdo. Núm. Exp. 375/2017.

Galicia Gutiérrez Consuelo vs. Galicia Castañeda Salvador y Gutiérrez García Elva. Ord. Civil Respuesta Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1521/2024.

Galicia Nava Ma. Dolores su Sucesión vs. Galicia Cruz Juan Roberto. Ord. Civil Se Previeve Parte Dem. Proporcione Correo Electrónico y Número Telefónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 245/2024 Principal.

García Manzanares Faviola vs. Navarrete Rosas María Concepción. Ord. Civil Apel. Sent. Actor. 1 Acdo. Núm. Exp. 835/2024 Principal.

Gm Financial de México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada vs. Pérez Orozco Nancy Marisol. Ejecutivo Mercantil Oficio del Archivo Judicial Informa. 1 Acdo. Núm. Exp. 1037/2022 Principal.

González Martínez Tom Arnold vs. García Jijon Guadalupe. Ord. Civil Sala Requerimiento. 12 Acdos. Núm. Exp. 19/2022 Segundo Tomo.

Hernández Posadas José Luis vs. Escoit Arizmendi Efrén Van. Juris. Voluntaria Civil de Nuevo Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1203/2023 Principal.

HSBC México vs. Freddy Anuar Yervez Flores. Vía de Apremio Civil Minuta de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 229/2025 Principal.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores Dele Stado a Tarves de su Fondo de la Vivienda Fovissste vs. Gómez Pea Juan Enrique. Especial Hipotecario Civil Oficio del Archivo Judicial Devuelve Bolsa de Plástico. 1 Acdo. Núm. Exp. 815/2021 Principal.

Jiménez Medina Paulina vs. Aguilar Morales Verónica y Aguilar Morales Guillermo Samuel. Ord. Civil Arch Dev. 1 Acdo. Núm. Exp. 1129/2023 Principal.

Jorge Nahum Cous su Sucesión vs. Graciela López Trejo. Ord. Civil Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 1633/2012 Segundo Tomo.

Juan Carlos Cordero García vs. Submedia S.A. de C.V. Ord. Mercantil Oficio del Archivo Judicial Devuelve Tres Bolsas de Plástico. 1 Acdo. Núm. Exp. 15/2021.

López Moreno Juan su Sucesión vs. López López María Dolores y López López Guadalupe. Ord. Civil Dada. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 103/2025 Bis. 1 Terc. Excl. de Dominio.

López del Rivero Guillermo y Cota Jiménez María Isabel vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Dictamen Medicina Perito Demandada. 1 Acdo. Núm. Exp. 353/2025 Tomo II.

López Villa Laura vs. Ontiveros Maldonado José Luis. Especial Hipotecario Civil Solicita Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 451/2007 Tomo II.

Mapfre México S.A. y Inmobiliaria Industrial del Mayab S.A. de C.V. vs. Grupo Cintas de México S.A. de C.V. y Cintas Corporation y Cintas Corporation No 2 y Cintas Corporation No 3 y Scott D Farmer y e Frooman Thomas y Hansen J Michel y Schneider Todd M y Brock Denton David. Ord. Civil Elaborar Ced. Cintas de México. 1 Acdo. Núm. Exp. 385/2025 Principal.

Méndez Ruíz Rodrigo vs. Agroasemex S.A. Ord. Civil Apel. Efecto Devolutivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 23/2026 Principal.

Navistar Financial, S.A. de C.V. vs. Bally de México, S.A. de C.V. y Zahoul Espinosa Alberto. Especial Mercantil Mercantil Devolución de Documentos Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 593/2018.

Pacheco Hernández Hugo Armando vs. Hernández Yáñez Marcela y Pacheco Valeriano Emigdio. Ord. Civil Oficio del Registro Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 1197/2024 Principal.

Pyc Desarrolladores de Ilusiones Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Guerrero Klunder Elsa Margarita. Ord. Civil Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 611/2021.

R. H. Shipping & Chartering, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Prime Fruit México, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Respuesta Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 911/2019.

Reyes Esteban Ejdecia y por su Propio Derecho y en Representación del Menor P. J. E. R. y Escobedo Reyes Emma Esmeralda vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Minuta de Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 393/2025 Principal.

Ruíz Hernández Mónica Josefina vs. Ruíz Hernández Guillermina y Compañía Urbanizadora Sociedad Anónima. Ord. Civil Causa Ejecutoria Sent. Definitiva. 1 Acdo. Núm. Exp. 411/2025 Principal.

Ruíz Huerta Felipe vs. Ruíz Magaña Carlos Omar. Ord. Civil Solicita Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 55/2026 Principal.

Ruíz Padilla José su Sucesión vs. Blanco Ruíz Alexis Galileo. Ord. Civil Contesta Excepciones Actor. 1 Acdo. Núm. Exp. 35/2026 Principal.

Salas Ayala Olivia y Cruz Villagrán Salvador vs. Córdova Palma Catalina. Ord. Civil Minuta de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 131/2026.

Sánchez Cisneros Macario Isidoro y Alcántara Monroy Paula Luciana vs. Sánchez Cisneros Zenón y Rivas Escobar Cristina Valentina. Ord. Civil Acuerdo. 3 Acdos. Núm. Exp. 1757/2024.

Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Sosa Maceda Elfego Emeterio. Ejecutivo Mercantil Oficio Inscibir Embargo. 2 Acdos. Núm. Exp. 185/2024 Principal.

Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Agroindustrias Lomar Productora de México, S.A. de C.V., Enrique López Fernández Moris, Laura López Fernández Moris y Gladys Fernández Moris Ferrer. Especial Hipotecario Civil Sala Revoca Interlocutoria. 3 Acdos. Núm. Exp. 999/2009 Tomo V.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Sociedad Publicitaria S.A. vs. Estrada Villanueva Lydia Johally. Ejecutivo Civil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 163/2026 Principal.

Sánchez Flores Miguel Ángel antes Proyectos Adamantine, S.A. Soc. Fin. de Obj. Mlple. Ent. Reg. vs. Elizalde Arellano Joel. Juris. Voluntaria Civil Estese a Diverso Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 563/2012 Segundo Tomo.

Transporte de Pasaje Universitario Exclusivo, S.A. de C.V. vs. Pineda del Valle Jacqueline. Ord. Mercantil Federal No Recurso Revisión. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1523/2024 Amparo 205/2026.

Vélez Vargas Olga Lidia vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Minuta Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 557/2025 Principal.

Vfs México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Guzmán López Basilio. Ejecutivo Civil Devuelve Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1805/2024.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Cordeiro Costa Rui Manuel Manhone vs. Uni Refrigeración México S de R.L. de C.V. y Icool Usa Incorporated y Fang Zhen. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 789/2024 Principal

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ROJAS GONZÁLEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Fome 2 Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Cárdenas Vega Guadalupe David y Coronel León Rosario. Especial Hipotecario Civil Oficio a Semovi. 1 Acdo. Núm. Exp. 350/2022 Principal.

Arroyo Ureña Jorge vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 576/2025 Principal.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Reyes González Hilda Sarahid y Becerril Pérez Ramón. Ejecutivo Mercantil Diverso Proveido. 2 Acdos. Núm. Exp. 158/2023.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Ma. del Carmen Mónica Ceballos Landín. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1808/2024 Tercer Tomo.

Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva vs. Grupo Empresarial Winnies S.A. de C.V. Molina Bobadilla Arena Fernanda. Ruiz de Velasco Padierna María Gabriela. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1038/2019 Segundo Tomo.

Banco Santander México S.A. Institución de Ban Ca Múltiple Grupo Financiero Santander vs. Ofiequipos Pc S.A. de C.V. y Salas Franco Olga. Ejecutivo Mercantil Suspesnsión Definitiva. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 172/2022 393/2026- V.

Banco Santander México S.A. Institución de Ban Ca Múltiple Grupo Financiero Santander vs. Ofiequipos Pc, S.A. de C.V. y Salas Franco Olga. Ejecutivo Mercantil Transcripción. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 172/2022 Providencias Precautorias.

Barrón Cortés J Soledad vs. Cortés Salazar Ester. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 440/2025 Principal.

Cabrera García Benjamín vs. Monge Sánchez José su Sucesión y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 358/2025 Principal.

Chiñas Pérez Gonzalo Oswaldo vs. Braul Migniau Marc Marie Micherl Joseph. Ord. Civil Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 140/2025 Principal.

Ci Banco S.A. Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F 00430 vs. Jaramillo Gómez José David. Pavia Espitia Lizette. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1314/2018 Amparo 1048/2025.

Criafe S.A. de C.V. Sofom Enr vs. Mendoza Ruiz Javier y Ruíz Ávalos María del Carmen. Vía Ejecutiva Cuantía Menor Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1436/2024 Segundo Tomo.

Cruz Hernández Ignacio vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 428/2025 Principal.

Flores Castillo Roberto y Pérez Flores Dulce Rocío vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 338/2025 Principal.

Herrera Alatorre Carlos vs. Graciela García Valdéz. Ord. Civil Formar Expdllo. y Oficio Al Archivo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 120/2002.

Hinojosa García Tomás y García Ronderos Balbina vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 34/2025 Expediente.

Landin Boyer Martín Alejandro vs. La Rora S.A. de C.V. y López Vázquez Rocío y Vela Rojas Raúl. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1666/2024.

Maqueo Camarena y Magdaleno S.C. vs. Grupo Cb Planeación Estratégica S.A. de C.V. Ord. Civil Se Admite Incidente. 2 Acdos. Núm. Exp. 570/2025 Principal.

Martínez Juárez Norma Alicia vs. Martínez Juárez María Luisa y Martínez Juárez Alejandra Karina y Tello Martínez Cristian Alexis y Ramírez Martínez Héctor Elihut. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2025 Principal.

Melo Valencia José Luis vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acdo. IV. 4 Acdos. Núm. Exp. 886/2024 Principal.

Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Barragán Paz José Luis y Martínez Abonce Víctor. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 534/2023 Principal.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1832/2024 Inc. de Providencia Precautoria.

Secreto. Ord. Civil Ordena Oficio. 2 Acdos. Núm. Exp. 446/2025 Principal.

Secreto. Vía de Apremio Civil Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 52/2026 Principal.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 558/2017 Segundo Tomo.

Seniur Living Plus S.A. de C.V. vs. Skyline Desarrollos Inmobiliarios S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil Envió de Exh. Electrónico Cuernavaca. 1 Acdo. Núm. Exp. 1208/2023 Principal.

Vázquez Lozano Dinna Sofía vs. Medina Rubio José de Jesús. Especial Hipotecario Civil Se Reserva. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 336/2022 Expedientillo.

Wunsch Cristerna Rosendo Guillermo y Felgueres Fiallega María de la Concepción vs. Martínez Muñoz Ricardo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 458/2025 Principal.

Zapata Ríos Manjarrez S.C. vs. Escandón Álvarez Joaquín su Sucesión y Escandón Ángeles Alfonso su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 458/2023.

La República de el Salvador vs. Grupo Constructor Inmobiliario Alta Creación S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 334/2025 Principal.

AUDIENCIA

González Sánchez Antonio su Sucesión vs. Noroña Díaz Virginia Verónica y Flores Guerrero Víctor Ignacio. Aud. de Ley Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 196/2024 Principal.

Hernández González Carlos vs. López Corona Marco Ángel. Aud. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1740/2024.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Santander México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Empacadora Abeto, S.A. de C.V. y Integradora de Productores del Estado de México, S.A. de C.V. y Nieves Figueroa Guillermina y Sandoval Nieves Óscar Francisco y Sandoval Nieves María Iliana. Ejecutivo Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 606/2021 Segundo Tomo

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ESMERALDA CID CAMACHO

DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta Núñez Felipe vs. Condominio World Trade Center Ciudad de México Asociación Civil. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 957/2011 Tomo V.

Administradora Fome 2 S. de R. L. de C.V. vs. Jaramillo Robledo Arturo. Especial Hipotecario Civil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 623/2021.

Alvarado Sánchez Missael y Pérez Pérez Blanca Azucena y Menor A. P. E. y el vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 3/2026.

Az Condos, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Pérez Pérez María del Pilar. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 477/2025 Tomo II.

Baas Us Donaciano y Baas Ek María Isabel y Baas Ek Teresa de Jesús y Baas Ek Manuel Jesús vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 2049/2024 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Nava García Ana María y Otro. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 1695/2011.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Corporativo Smart Business, S.A. de C.V., Rafael Edmundo Muñoz Hernández y Graciela Gutiérrez Cruz. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo_ Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 1785/2024.

Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva vs. Shark Btl, S.A. de C.V., Felini Bohm Norma Hilda y Rosen Marschoff Jorge. Ejecutivo Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 221/2019 Tomo II.

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva vs. Química Daao, S.A. de C.V., Arturo Reyes Ramírez y Dulce María Pilar Rincón Pérez. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1349/2019 Tomo III.

Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Mason Jaeger Folke Gerardo. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 379/2016.

Berkley International Compañía de Garantías México S.A. de C.V. vs. Frías Mancinas María Guadalupe y Ingeniería Electromecánica Firman S.A. de C.V. Especial de Fianzas Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 535/2025.

Carreño Solórzano René vs. Funeraria Gayosso S.A. de C.V. Ord. Civil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1125/2024.

Carriles Pacheco Ignacio de Jesús vs. Soto Pacheco María Magdalena y Soto Sánchez Hilario Alberto. Ord. Civil Expedientillo. 4 Acdos. Núm. Exp. 515/2023.

Carriles Pacheco Ignacio de Jesús vs. Soto Pacheco María Magdalena y Soto Sánchez Hilario Alberto. Ord. Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 515/2023 382/2026- II Promov. por María Magdalena Soto Pacheco.

Cibanco S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Rodríguez Contreras María del Carmen. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 277/2016.

Cornelio Acatitlan Dominga vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 329/2025 1587/2025- II Promov. por Seguros Inbursa. S.A., Grupo Financiero Inbursa.

Esencia Desarrollos S de R.L. de C.V. vs. Ait Tu Casa S.A. de C.V. Vía de Apremio Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 101/2026.

First Home Solutions Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Mendoza Romano Consultores y Asociados Sociedad Anónima de Capital Variable y Servicio Balqro Sociedad Anónima de Capital Variable y Saldívar González de León Joaquina Paz y Quien Acostumbra Usar el Nombre de Joaquina Saldívar González de León. Especial Hipotecario Civil Se Cierra Tomo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1987/2024 Tomo II.

First Home Solutions Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Mendoza Romano Consultores y Asociados Sociedad Anónima de Capital Variable y Servicio Balqro Sociedad Anónima de Capital Variable y Saldívar González de León Joaquina Paz y Quien Acostumbra Usar el Nombre de Joaquina Saldívar González de León. Especial Hipotecario Civil Se Abre Tomo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1987/2024 Tomo III.

Fomento Regiomontano para la Vivienda S.A. de C.V. vs. Diamont Home S.A. de C.V. y Acuña Barba Rodolfo Ramón. Ejecutivo Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 1841/2024.

Gobierno de la Ciudad de México vs. Tostado Hernández Héctor Manuel y Notario Público Número 94 del Estado de México y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Instituto Nacional del Suelo Sustentable. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 2009/2024.

Gongora Luna Pedro Arturo vs. Rico Maya Bernardino. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1547/2024.

Hernández Escobedo Ana Paulina vs. Hernández Santillán Braulio y Quiroz Hernández Juan. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 463/2025.

HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso No F/234036 vs. Rodríguez Núñez Juan Carlos y Santos Moreno Zuleidy Esmeralda. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 49/2017.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Identificado Con Número F/233595 vs. Berlarde López Roberto. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 383/2019.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda (Fovissste) vs. Muñoz Valenzuela Abrahana María. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 291/2020.

Jacobo Palomares María Luisa vs. Ortiz Ramírez Silvia Alicia y Ramírez y Meza María del Carmen. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 781/2024.

Pérez Fernández María Ángeles y También Conocida como Pérez Fernández Ángeles Tarsila vs. Albuerne Ponce José Manuel. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1837/2024.

Peña Ovando José Carlos y Peña Martínez Pedro y Peña Martínez Concepción y Peña Martínez José Ángel vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 103/2022 Amparo Número 149/2025- VIII Promov. por José Carlos Peña Ovando.

Ponce Herrera Ricardo Javier vs. Campos Hernández Laura Paola y Zalles Torres Maire Kerstin y Franken Franco Michelle y Arroyo Alzaga Andrea y Armendáriz Marcos y Grupo Milenio y Uresti Mireles Azucena y Castillejo Rodarte Fernando. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2025.

Rodríguez Cruz Hugo Antonio vs. Rivas Vázquez Edgar Antonio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 233/2025 Tomo II.

Sánchez Medina Iraìs Lizeth vs. Duarte Álvarez Alejandro y Castañeda Mendoza Ernesto. Ord. Civil Desechado. 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2026.

Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C. V, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. R vs. Mangueros Turulos S. P. R., de R. L., Gutiérrez López Alejandro, Morales Pérez Sixto Adalberto, López Armengol Juana y Terán Márquez María Elena. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 745/2016 Tomo II.

Soria Aguilar Mauricio vs. Estrada José Luis. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 475/2001 Amparo 1473/2023 Indirecto Promov. por José Luis Estrada.

Unifin Financiera Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Obleto Múltiple, Entidad No Regulada Ahora Unifin Financiera Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable vs. Grupo Agroindustrial Pomet S.A. de C.V. y González Almuina Alfonso. Especial Hipotecario Civil 4 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 637/2020 2887/2025/1- 2 Promov. por Alfonso González Almuina.

Vázquez Aguirre Yoana Janeth vs. Banco Actinver S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como Fiduciario del Fideicomiso F/2072. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1021/2022 Tomo II.

Zúñiga Barrera Alejandro vs. Mendoza Rodríguez Blanca. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 869/2024.

AUDIENCIA

García Ríos Martha vs. Cisneros Ríos Carlos Enrique y Núñez Trujillo Norma Alicia. Aud. de Ley Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 429/2025.

De la Cruz Alvarado Cecilia vs. Grupo Nacional Provincial Sab y Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte y Morales Luna Carlos Rodrigo y Arcos Solís Ricardo. Aud. Previa y de Concil. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 173/2025.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ortega Silvestre Alejandro vs. Solís Ortega Yanuario Daniel. Ejecutivo Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1379/2024

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Del Ángel del Ángel Humberto. Ejecc. de Garantías Otorgadas Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. y Fideicomiso de Garantía (Procedimiento Judicial) Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1141/2009

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Héctor López López y Adela Cruz Martínez. Proced. Convencional Mercantil Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1931/2009

Muñoz Padilla Edgar y Navarro Morales Cecilia vs. Gasolinera Vicam S.A. Ede Cv y Chubb Seguros México S.A. Ord. Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 513/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. SONIA IVONNE MIRANDA MORALES

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alva Franco Juana vs. Zepeda Yeo Enrique y Cortés Bautista María Elena. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 944/2017 Tomo III.

Automatización y Domotica Integral, S.A. de C.V. vs. Aldemex S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. en Tercería. Núm. Exp. 1220/2024 Terc. Excl. de Dominio.

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

Banco Invex Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero Fiduciario en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable 648 vs. González González José Luis y López Guerrero Sandra Ivet. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1884/2024.

Banco Multiva Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva Única y Exclusivamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Cib/2861 vs. Bucio Sánchez Jéssica Selene y Bucio Sánchez Claudia Norali. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 424/2023.

Canchola Arroyo Sandra vs. Luis Agustín Gutiérrez Villanueva y Lorena Vargas Martínez. Especial Hipotecario Civil Dada Nueva Cuenta Hay Observaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 1756/2024 Tomo II.

Cantú Anaya Claudia Gabriela y Menor L. C. C. D. y la vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 6/2026.

Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. vs. Iglesias Ortiz Ricardo y Iglesias Ortiz Stephany. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1328/2024.

Ci Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple en su Carpacter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00430 vs. Terrazas Quezada Ana Edelmiray Gaytán Ornelas Jorge Arturo. Proced. Convencional Mercantil Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1304/2018.

Crédito Oportuno S.A. de C.V. Sofom Enr vs. Comercializadora Karkor S.A. de C.V. y Cardona Cortina Jorge Luis. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1694/2024.

Daimler Financial Services México, S. de R. L. de C.V. vs. Sial Sierra Álvarez Inmobiliaria, S.A. de C.V. y Álvarez Jiménez José Francisco. Especial Mercantil Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 374/2025.

Díaz Rodríguez Flor Silvestre vs. Ayala Gutiérrez Nelly y Ayala Gutiérrez Melany. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 308/2025.

Escobedo Espinosa César vs. Ortega González su Sucesión Raúl. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 672/2022 Tomo III.

Espinosa Rodríguez Ángela vs. Espinosa Solís Salvador. Ord. Civil 4 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 572/2025 103/2026.

Falcón Aguilar José Alejandro vs. Rivera Chavira Ángel. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1554/2024.

Gaxiola Asesores Legales S.C. vs. Asociación Hispano Mexicana Iap. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1308/2023.

Godínez Reyes Juan Manuel y López Hernández Miriam vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 602/2025.

González López Helena Tzitzitlini vs. Díaz Godínez Salvador. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 52/2026.

Gutiérrez Dávila Salvador Alejandro y Gutiérrez Dávila Paulina Alejandra y Gutiérrez Dávila Juana Cecilia vs. Farmacia Briseño S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 38/2026.

Huerta Iturbe Pilar Susana. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 232/2025 Tomo II.

Leal Maya María de Lourdes Gloria y Leal Maya Alejandra Ana María y Leal Maya Daniel Porfirio y Leal Maya Víctor Manuel y Leal Maya José Ernesto y Leal Mota Manuel Armando vs. Leal Maya María Concepción. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 116/2025 Amparo 337/2026- II Prom. por María Concepción Leal Maya.

López Toxqui Moisés y Corro Pacheco Adriana vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte y Acero Orantes Manuel de Jesús y Vila Orantes Consuelo del Rocío. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2025.

Martínez Ábrego Jesús vs. García Ramos Noé y Martínez N Carlos. Ord. Civil Prevenido. 1 Acdo. Núm. Exp. 184/2026.

Mondragón Camacho Rafael vs. Peraza Buenfil Jorge Raúl. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 422/2025.

Olvera Rincón Ángel Uriel y Rincón Mejía Ma Cristina vs. Seguros Inbursa Sociedad Anónima Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2025.

Parrilla Corzas Carolina Leticia vs. Bedolla Ocaranza Martha Elizabeth. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1188/2024 142/2026 Promov. por José Luis Arias Briseño.

Poot Canul Ricardo y y en Representación de Sus Menores Hijos Ppyg y Ppye vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 796/2024 Tomo II.

Publicaciones Llergo S.A. de C.V. vs. Lerma Candelaria Miguel su Sucesión. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2026.

Recuperación de Comercio Interior, S. de R. L. de C.V. vs. Rodríguez Bedolla Leoncio y López Sánchez Guadalupe Virginia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 46/2006 Tomo II.

Rodea Maíz Marina y También Conocida como Marina Rodea de Guiscafre vs. Banca Confía S.A. y Constructora Habitacional San Juan de Aragón S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 48/2026.

Zamora Arias Marco Antonio vs. Ana Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Admitido. 1 Acdo. Núm. Exp. 182/2026.

AUDIENCIA

Gaxiola Asesores Legales S.C. vs. Asociación Hispano Mexicana Iap. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1308/2023.

Ruíz Romero Jorge Vicente y Ramírez Hernández por su Propio Derecho y en Representación de su Menor Hijo de Iniciales R. R. R. M Jenny vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 142/2025 Tomo II.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
NO PUBLICADOS

Administradora Fome 2 Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Álvarez Soberanis Abigail. Especial Hipotecario Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 742/2021

Cruz Santana Roberto vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 62/2025 Tomo II

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. DALÍLA ANGELINA COTA

DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Valadez Víctor vs. Rosa Marcelina Ramírez Canales. Ejec. Merc. 1 Acdo. Núm. Exp. 815/2003.

Aranda Martínez Francisco Abraham vs. Contreras Leobardo y Mancilla Ugalde Raymundo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1201/2024.

Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa vs. Laura Margarita Gómez Pérez y Otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1461/2024 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. García Alonso Víctor. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 117/2025 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Mirna Cortez Romero y Otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 391/2025.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Polanco Alvarado Francisco Laureano y Polanco Cosculluela Regina y Polanco Cosculluela Valeria y Cosculluela Molina María del Pilar. Ord. Civil 1 Acdo. en el Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 455/2025.

Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por más vs. Inversiones y Colocaciones Inmobiliarias, S.A. P. I. de C.V. y Docuformas, S.A. P. I. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 1559/2024 Tomo II.

Banuet Amador, Miguel Ángel vs. Juana Alejandra Herrera González. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 597/2020.

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Ps Tech Medical Desing, S.A. de C.V. y Grupo Guromed, S.A. de C.V. y Piña Solórzano Gabriel Alfredo y Salas Zepeda Claudia. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 1117/2018 Tomo II.

Castañeda Díaz Araceli vs. Alonso Viesca Ana Julieta y Alonso Viesca Yolanda Beatriz y Alonso Viesca Luis Fernando vs. Q, C. 119/2026 Q. Presentada por Luis Fernando Alonso Viesca y Yolanda Beatriz Alonso Viesca. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 367/2022 Amparo D. C. 545/2025 Q. C. 119/2026.

Combustibles B. González e Hijos, S.A. de C.V. vs. Navalmex Combustibles, S.A. de C.V. Ord. Mercantil Cuad. de Apelación. 2 Acdos. Núm. Exp. 457/2018 Tomo III.

Controladora de Portafolios Seeb, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Marisol González Peralta vs. Ramírez Montiel Juan Carlos. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1091/2019 Tomo II.

Cresta Tacuba, S.A. de C.V. vs. Carlos Arce Beber y Otros. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 87/2006.

Cruz González Tomás vs. Sixto José y Carmona Alanís Gabriel y Asociación Civil Herón Proal, A.C. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 555/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Fabián Vázquez Vanesa vs. Servicios Integrales de Consolidación Aérea y Mensajería Sociedad Anónima de Capital Variable y Maya García Ramón y Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 1 Acdo. en el Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 523/2025.

González Landa José Antonio vs. Rivera Pérez Lot Francisco. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1901/2024.

González Tapia Pilar del Carmen vs. Rivera Torres Gaspar y la Coronela Ciudadanos para la Obtención de Casa Propia A.C. Ord. Civil 1 Acdo. en el Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 91/2026.

Grimaldo González María Isabel vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 13/2026.

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso No F/234036 vs. Alejandra Isabel López Ortega. Especial Hipotecario Civil Expdllo. Formado. 1 Acdo. Núm. Exp. 417/2016.

Inmobiliaria Pachuca, S.A. de C.V. vs. Guadalupe Jiménez González. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 717/2020 Tomo II.

Licea Santos, Ma. Guadalupe Socorro vs. Remedios Rivera Reyes, su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1023/2019.

Mapfre Fianzas, S.A. vs. Construcciones Jamauper, S.A. de C.V. Especial de Fianzas Mercantil 1 Acdo. en el Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 121/2026.

Martínez García Cipriano vs. Lozano Pérez Aarón. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 65/2026.

Martínez Ramírez Karin Yair y González Espinosa Jéssica Yeraldine vs. Aerovías de México S.A. de C.V. Ejecutivo Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 335/2024.

Monroy Oviedo Guadalupe y Oviedo María del Socorro vs. Monroy Monroy Leonardo. Ord. Civil 1 Acdo. en el Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 591/2025.

Mota Gallegos Aarón Fernando vs. Jaramillo González Raúl y Villavicencio Rivera José Luis y Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 1 Acdo. Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 209/2025 Tomo II.

Nava Angélica María vs. Carmona González Guillermo. Ord. Civil Expdllo. Formado. 1 Acdo. Núm. Exp. 53/2024.

Ortiz Medina María Guadalupe vs. García Vda. de Medina Ofelia y Medina García Félix Alicia. Ord. Civil 1 Acdo. en el Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 843/2021.

Ortiz También Conocida como Socorro Ortiz Ortiz María del Socorro vs. Rivera Torres Gaspar y Hernández Filiberto Francisco. Ord. Civil Expdllo. Formado. 1 Acdo. Núm. Exp. 923/2024.

Pablo de Jesús María Angélica por Derecho Propio y en Representación de Sus Hijos de Identidad Reservada G. G. B. P. y J. F. B. P. Y; Eduwiges Jerónimo de Jesús vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 1579/2024 Tomo II.

Rojas Becerra Brenda Daniela vs. Seguros Argos, S.A. de C.V. y Interprotección, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 565/2024.

Ruíz Ramírez Pedro Luis y Arthadesarrolla vs. Monexcasadeb. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.

Sánchez Balvanera Alicia vs. Avilés Mar Andrés. Ord. Civil 1 Acdo. en el Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 1223/2023.

Unifin Financiera S.A. B. de C.V., antes Unifin Financiera, S.A. B. de C.V., Sofom, E. N. R vs. Transportadores de Líquidos Químicos, S.A. de C.V., Ángel Humberto Alanís González, Transportes Norquim, S.A. de C.V., Transportadores de Líquidos del Norte, S.A. de C.V., Estrategia 10, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Prijuma, S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 669/2020 Tomo II.

Unión de Crédito Empresarialde México S.A. de C.V. vs. Creaciones Sisi Boy S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en el Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 785/2024.

Y en Representación de Sus Menores Hijos Bryan Carrera de Jesús y Guadalupe Nahomi Carrera de Jesús y de Jesús González, María Dolores. Ord. Civil Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1075/2023 Tomo II.

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria en el Fideicomiso Denominado Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (Fide) vs. Moreno Pino Jeannette Marissa. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en el Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 701/2023.

AUDIENCIA

Domínguez Mendoza Roberto vs. y Leobardo Ramírez Juárez, su Sucesión. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 227/2025.

Hernández Hernández David vs. Vargas Olivares José y Vasrgas Castro Fausto. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 763/2024.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alonso Colexcua Sergio Alejandro y Coriche Varela Eduardo Gonzalo vs. Gómez Acevedo Miguel Ángel. Ejecutivo Mercantil Apelación. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 944/2014 Terc. Excl. de Dominio.

Alonso Colexcua Sergio Alejandro y Coriche Varela Eduardo Gonzalo vs. Gómez Acevedo Miguel Ángel. Ejecutivo Mercantil Señala Aud. de Remate. 1 Acdo. Núm. Exp. 944/2014 Tomo III.

Argentarii Solutions Sapi de C.V. Sofom Enr vs. Capital & Financial Soul Sapi de C.V. Sofom Enr. Especial Mercantil Mercantil Contesta Excepciones Reconvención Capital. 1 Acdo. Núm. Exp. 316/2025.

Arrendadora y Factor Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. José Antonio López González. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 502/2005.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. José Juan Chávez Lazcano y Rosa María Montaño Araiza. Especial Hipotecario Civil Exhibe Avalúo y Certificado. 1 Acdo. Núm. Exp. 4/2017.

Baruh David Beja vs. Beja Baruh Nicolás Roberto. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1314/2019 Tomo VI.

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México vs. Delgadillo Salas, su Sucesión, por Conducto de su Albacea María Isabel Rodríguez Mendoza Miguel Ángel. Especial Hipotecario Civil Recurso de Revisión. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 458/2024 325/2026- V.

Bienes Programados Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Mondragón Espinoza Blanca Érika Aremi. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1886/2024.

Castañeda García Benito vs. Seguros Banorte S.A. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 274/2025.

Ceja Martínez Teresa Gloria y Ceja Martínez Carmen Luz vs. Ceja Martínez María del Socorro y Ceja Martínez Claudia y Licenciado Mario Pérez Salinas Notario Público 149 de la Ciudad de México y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Hidalgo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2026.

Celis Martínez Alejandro vs. García Espinosa, También Conocida como Rosario García Espinosa de Vázquez Rosario y Vázquez Medina, También Conocido como Daniel Vázquez Medina Víctor Daniel. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 784/2023.

Cobranza Nacional de Carteras, S. de R. L. de C.V. vs. Óscar Ortinez Godínez y Juana Álvarez Ugalde. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 684/2011.

Crédito Inmobiliario S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Oledo Pacheco Raúl Gerardo. Especial Hipotecario Civil Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 140/2026.

Díaz Díaz Timoteo vs. Chubb Seguros México S.A. Ord. Civil Señala Aud. de Conciliación. 1 Acdo. Núm. Exp. 108/2026.

Díaz Grimaldo María del Pilar vs. Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 750/2024.

Doka México Expertos de Encofrados, S. de R. L. de C.V. vs. Codech Constructora S.A. de C.V. y Márquez Rivera Armando. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1384/2024 Tomo I.

Domínguez Fernández Octavio vs. Volkswagen de México S.A. de C.V. y Óptima Krs S.A. de C.V. Ord. Civil Requiere Correo Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 1238/2024.

Doubletree, S.A. de C.V. vs. Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario en el Fideicomiso Identificado como Esmeralda Con el Número F/834 y Ramírez Gutiérrez Elizabeth Marie. Controversias de Arrendamiento Civil No Ampara Ni Protege. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 518/2020 Amparo Indirecto 189/2025. - X.

Esbaide, S.A. de C.V. vs. Urban Quick Solutions, S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 654/2022 Tomo II.

Espinosa Flores María Josefa vs. Ramos Nieto Dayra Brenda y González Ramos Diego. Juris. Voluntaria Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 118/2026.

Estratégica Corporativa en Finanzas, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Amescua Arango María Lorena y O´Farrill Santoscoy Ernesto Gustavo y Bursametrica Finanzas Corporativas, Sociedad Anónima de Capital Variable. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1998/2024 216/2026- I.

Fernández José vs. Rodríguez Vda. de Fuentes Natalia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 872/2022.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Flores Navarrete José Roberto vs. Flores Algaba José Luis y Rejon García Victoria. Ord. Civil Ordena Nuevas Cedulas. 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2025.

Fundación Mier y Pesado Iap vs. Laura Ramona Martínez Aguilar y Manuel Legaspi Vázquez. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1838/2024.

Horta Díaz María Guadalupe vs. El Oso, S.A. de C.V. Ord. Civil No Acuerda de Conformidad. 1 Acdo. Núm. Exp. 1346/2022.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Número 262757 vs. Acosta Becerril Tomás Santiago. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2025.

Juárez Pérez Matilde vs. Torres Nava Margarita y Garrido González Enrique. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 292/2024.

L&O. Consulting Group S.C. vs. Granportuaria Servicios Dedicados S.A. de C.V. y Rebarcar Corporation Sapi de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1714/2024.

López Sánchez Raúl vs. Díaz Hernández Maribel. Ord. Civil Declara Rebeldia Con Excepciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 58/2026.

Moctezuma Pasquel, su Sucesión, a Través de su Albacea, Pablo Moctezuma Morfín Natasha y Russell Hovas, Quien También Acostumbra Utilizar el Nombre de Gregory Hovas Gregory vs. Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria. Ord. Mercantil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1244/2023.

Navarrete Hernández Ricardo vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 540/2025 Tomo II.

Ortega Núñez Wilver vs. Alberto Barrios Sánchez y Lidia Guadalupe Ascención Altamirano. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 146/2010.

Promotora de Hoteles S.A. de C.V. y Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Escuder León Eduardo y Torres Ayala Patricia Georgina. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1660/2024 Tomo II.

Recuperación de Cartera Profit, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Leticia Camacho Ochoa. Especial Hipotecario Civil Elabore Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 460/2003.

Reyes García Luciano y Rivera Martínez Lizbeth Viviana y en Representación de su Menor Hijo Eliezer Zuriel Reyes Rivera vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acceso Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 126/2026.

Romero Sánchez Elizabeth vs. Go' Zallik, S.A. de C.V. y Avilez Alvarado Jesua Emmanuel. Ord. Civil Actualizar Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 278/2019.

Rosa María Elizondo Zapien y Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa y Ma. Luisa Prieto Duarte vs. Servicio Electromecánico Cego, S.A. de C.V., César Manuel González Ávila y María del Rosario Gómez Vázquez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 336/2010.

Rubio García Martín vs. García Maldonado Ángel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1062/2024.

Sánchez Sánchez Ángela Michel vs. Explo World S.A. de C.V. y Martínez Mancisidor Luis Miguel y Cedeña Jinez Fernando. Ord. Civil Desahoga Vista Fernando. 3 Acdos. Núm. Exp. 462/2025 Tomo II.

Secreto. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 182/2026.

Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. vs. Miranda Beaujean También Conocida como Amalia Miranda Beaujean, su Sucesión, por Conducto de su Albacea Vicente Toledo González Virginia Amalia y Miranda Beaujean, su Sucesión, por Conducto de su Albacea Gabino Eduardo Castrejón García Pedro. Ord. Mercantil Devolución de Instrumento Notarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 162/2022.

Tagle Canales Jorge vs. Vázquez Garduño María de Jesús y Su, Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 166/2026.

Unifin Financiera, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Are Envases y Empaques, Sociedad Anónima de Capital Variable y Jorge Alberto Ruíz Flota. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1112/2018.

Uribe Álvarez José Antonio vs. Escartin Hernández Rogelio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 520/2025.

Vejar Espino Miguel vs. Cárdenas Zendejas Benjamín y Fernández Amador Elvia Otilia y También Conocida como Elvia Otilia Fernández Amador de Cárdenas y Elvia Fernández Amador. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 246/2025.

Velázquez Vélez Eulalia vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 330/2025 Tomo II.

AUDIENCIA

Dessetec Desarrollo de Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Medina Cardozo Ma. Angélica y Vences Mejía José Alfredo. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 144/2003 Tomo II.

Silva Chávez Judith vs. Silva Luna Mario Francisco. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 574/2025.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA
NO PUBLICADOS

García Villeda Enaela Lilián vs. Manzo Rivera Roberto Martín. Ord. Civil Sent. Inlerlocutoria 1 Núm. Exp. 682/2021

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ MÉNDEZ

DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arrendadora y Factor Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Martha Ramos Mejía. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1223/2024 Tomo II.

Autofinanciamiento México, S.A. de C.V. vs. Guzmán Valtierra Alberto y Otra. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 821/2013.

Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa vs. Grupo Palmas Morelos, S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 19/2019 Tomo IV.

Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Tuvace de México S.A. de C.V., Rosalba Morales Gamiño y Juan de Dios Morales Gamiño. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1129/2016.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Hanibal Ibrahim Muci Kuecheler. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 6 Acdos. Núm. Exp. 1407/2024 Tomo IV.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Tecnología en Adhesivos S.A. de C.V. y Dayan Harari Jacobo. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 277/2024.

Beraza Figueroa María del Pilar antes Beraza Fernández Guillermo vs. Miguel Ángel Mirón Rodríguez y Otra. Ord. Civil Oficio Juzgado de Distrito (2). 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1161/2010 Amparo 199- 2026, Promov. por Rosa Elena Corvera Sola.

Beraza Figueroa María del Pilar antes Beraza Fernández Guillermo vs. Miguel Ángel Mirón Rodríguez y Otra. Ejecutivo Mercantil Razon de Diligencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1161/2010 Tomo II.

Cargill Servicios Financieros Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Vamoza Noa Noa Sociedad Anónima de Capital Variable y Mazon Rubio Jorge Horacio y Ávalos Raz Guzmán Eduardo. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 919/2023.

Fianzas Asecam S.A. Grupo Financiero Asecam vs. Mercova S.A. de C.V. y Otros. Ord. Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 993/2012 Tomo III.

Fundación Mier y Pesado Iap vs. Controladora Deportiva Max S.A. de C.V. y Tirado Valverde José Luis. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1301/2022.

Fundación Mier y Pesado Iap vs. Controladora Deportiva Max S.A. de C.V. y Tirado Valverde José Luis. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1301/2022 Amparo Directo.

Gaston Manuel Sosa de la Torre vs. García Jiménez Samuel. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1447/2019 Tomo V.

González López José Luis su Sucesión vs. María Luisa Olivares Rodríguez y Marina Olivares Rodríguez. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 31/2017.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Antonio Zárate Ramírez y Otro. Especial Hipotecario Civil Autorización. 2 Acdos. Núm. Exp. 635/2017.

Jiménez González Didier y Gonzalo Javier Sandoval Araneda vs. Rosa María Sánchez López. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1569/2024 Tomo II.

Lgf Occidente S.A. de C.V. Sofom Enr vs. Méndez Padilla Vanessa. Ejecc. de Garantías Otorgadas Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. y Fideicomiso de Garantía (Procedimiento Extrajudicial) Mercantil Oficio Colegiado. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 979/2024 Amparo Directo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

López Díaz Ordaz Edith Elvira vs. Virginia Martínez del Río Romero Vargas. Ord. Civ. Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 833/2004.
Maltos Sandoval Yolanda vs. Ramírez Pérez Herminia y que También Acostumbra Usar Los Nombres de Herminia Ramírez Pérez de Tena y Herminia Ramírez Tena. Ord. Civil Acuerdo. 4 Acdos. Núm. Exp. 503/2025.
Morales García María de Jesús vs. Morales Linares Simón. Ord. Civil Reasignación. 1 Acdo. Núm. Exp. 115/2026.
Morales Mondragón Julio Ramón su Sucesión vs. Morales Mondragón Felisa su Sucesión y Morales Mondragón Amparo su Sucesión y Morales Mondragón Rafael su Sucesión. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 239/2022.
Piña Nava Erick Alejandro vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Oficio Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 479/2025.
Rincón Aguilar Pedro vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1279/2023 Tomo II.
Romero Pérez Luis su Sucesión vs. Gobierno de la Ciudad de México. Ord. Civil Acdo. de Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 375/2025.
Rosas Castañeda Octavio César y Rosas Castañeda Jean Pierre vs. Martínez Prado de Castañeda Julia. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 153/2026.
Siman Druker Samuel vs. Vargas Vallejo Margarita. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1099/2019.
Smartmaps Limited, Mapas Inteligentes S.A. de C.V. y Alfredo Velázquez Baranda vs. Bonafont S.A. de C.V. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 213/2018.
Tu Casa Express Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Ramos Montiel Marcelino y Barrón Córdova Yéssica. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 811/2024.
Velázquez Pérez Gemma del Carmen vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2025.
Volkswagen Leasing, S.A. de C.V. vs. Materiales y Aplicaciones Industriales, S.A. de C.V. y Lucy Díaz Martínez. Ord. Mercantil Exhorto. 2 Acdos. Núm. Exp. 1945/2024.
Zurita Manzanarez Víctor Manuel vs. Florencio Roldán Moreno su Suc. y Otra. Ord. Civ. Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1793/2009.

AUDIENCIA

Inmobiliaria Salka S.A. de C.V. vs. Barbosa Tovar Héctor. Aud. Controversias de Arrendamiento Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 909/2024.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Flexpower S.A. de C.V. vs. Latinoa Logística S.A. de C.V. y Notario Público Ciento Dos 102 de la Ciudad de México y Notario Público Ochenta y Seis 86 de la Ciudad de México. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1175/2024

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. LUIS ESPINOSA JUÁREZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alatzia Katerina vs. Panagiotis Petridis Klaous Petros. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 335/2025.
Alfonso Ruíz Roberto Carlos vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 552/2024.
Avendaño Badillo Lilia Renata vs. Adrián Badillo Martínez su Sucesión y Otros. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 454/2017.
Ávila Santana Daniela Ximena vs. Sanatorio Trinidad S.A. de C.V. y Memije Neri José Antonio. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 694/2020.
Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero Fiduciario en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado Con el Número 1301 vs. Paz Parra María Guadalupe. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 40/2026.
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Hordg Trade, S.A. de C.V. y González Vázquez Fernando. Providencias Precautorias Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 636/2018.
Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva vs. Médica Teyco S.A. de C.V. y Tello Carrizales Patricia Josefina y Rebollar González Sofía Susana y Tello Rebollar Mario Manuel y Tello Carrizales Mario. Providencias Precautorias Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 176/2026.
Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C vs. Joel Coronel Zamora y Otra. Esp. Hip. Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 416/2006.
Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V. vs. Talavera Onofre Ramón. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1314/2024 Tomo V.
Bautista Longinos Armando su Sucesión vs. Luna Espinoza Salvador. Controversias de Arrendamiento Civil Auto Admite Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 586/2024.
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Salomé Mora Rodríguez y Adriana Mora Coronel. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 362/2025.
BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Óscar Rafael Guerrero Figueroa. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1264/2024 Amparo 1163/2025, Promov. por Óscar Rafael Guerrero Figueroa.
Bienes Programados Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Tarrats Ibarguengoitia Enna y Domínguez Santillán Juan Carlos. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 986/2024.
Caballero García Eglen vs. Gnp Seguros Grupo Nacional Provisional S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 892/2019.
Cano Morales Yolanda Amalia vs. Rosales Montoya Manuel. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1070/2024.
César su Sucesión vs. Juan. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 352/2023.
Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00430 vs. Urbina Rodrigueez Martha Karla. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 22/2019 Amparo 884/2026- Iv- 2, Promov. por Martha Karla Urbina Rodríguez.
Ci Banco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración F 0057 vs. Zubillaga Loo Rafael. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 98/2016.
Colín Noguez Julia y Macedo Flores Everardo su Sucesión vs. Macedo Colín Everardo Óscar y Macedo Colín Graciela y Macedo Colín Edith. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1484/2024.
Corona Díaz Rubén su Sucesión y Ramírez Cazares Inés su Sucesión vs. Corona Ramírez Cecilia y Casiano Cruz Rolando y Casiano Corona Orlando y Casiano Corona Josué Giovanni. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2026.
Corro Miranda Guillermo Adolfo vs. Corro Miranda José Justo y-o. José Corro Miranda y Corro Miranda Javier Esteban y-o. Javier Corro Miranda y Corro Miranda Angel su Sucesión. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2025.
Creal Arrendamiento S.A. de C.V. vs. Lepolld de México S.A. de C.V., Leopoldo Meneses González. María Guadalupe Yolanda González Rivera y Wendy Berenice Meneses González. Proced. Convencional Mercantil Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 642/2020.
Credix Gs S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Gómez Alamilla Gabriel Antonio. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 106/2025.
Dessetec Desarrrollo de Sistemas S.A. de C.V. vs. Martínez Ibarra Raudel y Otra. Especial Hipotecario Civil Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1232/2017.
Flores Morales José vs. Flores Juárez Antonio. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2025.
Flores Moreno María de Lourdes Patricia y Collazo Rubio Francisco Javier vs. Edid Lahan O. Laham Jaime y Calderón Cohen de Edid Becky y Edid Calderón Moisés y Edid Calderón de Kahan Teresa y Edid Calderón de Mizrahi Aracely y Mizrahi Levi Jaime y Edid Calderón Tania y Kahan Friand Jack y Banco Internacional, S.A. Ahora HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1356/2024.
Franco Hernández Hilda Fabiola. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2026.
García Quevedo Adrián vs. Morales Guerrero Alfonso y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Valencia Baltazar Félix su Sucesión. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 410/2025.
Global Najinv, S.A. de C.V. vs. Ebs On Ti Operation, S.A. de C.V. y Otros. Ord. Mercantil Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 120/2024.
Grupo Isar, S.A. de C.V. vs. Bmw de México, S.A. de C.V. y Bmw Financial Services de México, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada. Ord. Civil Auto Contesta Agravios. 2 Acdos. Núm. Exp. 1862/2024 Tomo III.
Hdi Seguros, S.A. de C.V. vs. Energeticos Industriales de la Laguna S.A. de C.V. y Seguros Atlas S.A. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 184/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Huerta Zárate Norma Minerva y Artha Desarrolladora vs. Vargas Hernández Ana María del Carmen y Monex Casa de Bolsa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 182/2026.

Millenials Innovations Sapi de C.V. Sofom Enr vs. De la Luz Uribe Benito. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 764/2024.

Organización Kiru, S.A. vs. Gadsden Carrasco Gabriel. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 296/2024 Amparo 1182/2025, Promov. por Gabriel Gadsden Carrasco.

Ortega Zafrilla Julio Francisco vs. Sámano Tirado Estrella. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 794/2023.

Padilla Sánchez Rodolfo Salvador vs. Efrén Bercelata Zamora su Sucesión y Otro. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1260/2018 Tomo III.

Pedroza Lucio María Antonieta vs. Sienra Oriza Magdalena Graciela Quien También Utiliza el Nombre de Magdalena Sienra Oriza, Magdalena S. de Álvarez, Magdalena Sienra Álvarez, Magdalena Sienra Oriza Vda. de Álvarez y Margdalena Graciela Sienra, su Sucesión. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 740/2018 Bis. 2 Tomo LI.

Pérez González Ernestina y Otros vs. Joel Pérez González. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 458/2010 Tomo LI.

Proyectos Adamantine, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, antes Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat antes Banco Inverlat, S.A. Anteriormente Multibanco Comermex, S.A. vs. Ortega Cárdenas Guillermo. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 986/2013 Tomo II.

Rábago Gutiérrez Víctor Hugo vs. C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México y Farlan Tuñon Adolfo Jaime Mac. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 582/2025.

Recuperación de Comercio Interior, S. de R. L. de C.V. antes Banco Nacional de México, S.A. vs. Marentes Ayala Francisco Félix y Rebollo Gutiérrez Iliana. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1222/2024 Tomo III.

Recuperadora de Deuda Hipotecaria S. de R. L. de C.V. vs. Aurelio Rojas Montiel. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 58/2015.

Rodríguez Guzmán María Dolores y Pizano Ventura José Luis vs. Alduenda Salinas Olga y Trujillo Vizcarra Álvaro. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 252/2019.

Rodríguez Magnet Fiona, antes Santander Hipotecario Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Grupo Financiero Santander México vs. Jiménez Zárate Miguel Ángel y Prado López Gabriela. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 372/2016 Tomo LI.

Rodríguez Olvera Loreto su Sucesión vs. Del Castillo López Juan Carlos. Medios Preparatorios Civil Auto Contesta Agravios. 3 Acdos. Núm. Exp. 294/2025.

Romero Rodríguez Irma su Sucesión vs. Escalona López Dulce Sinai y Álvarez Cuevas Carlos Yaid. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1072/2024.

Sánchez Calderón Leonar Everardo vs. Campaña Chaparro Yéssica Ivonne. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1348/2024 Tomo III.

Sánchez Montes Luis vs. Padilla Díaz María de la Luz. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1478/2024.

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Teresa de Jesús Monsalvo Nocedal y Martín Carlos Saavedra Hernández. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1858/2024.

Sofimex, Institución de Garantías, S.A. vs. Comercial de Juegos de la Frontera, S.A. de C.V. y Terres Amado Marisela. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 158/2026.

Torres Morales Alejandra Ana María vs. Valles Velázquez Velia Rebeca. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 616/2020.

Valdez Cruz María de Jesús vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Ord. Civil Auto Admite Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 1906/2024.

Velasco Mendoza Juan Carlos vs. García Velázquez Marcelo y Jiménez Juana Rubí. Ord. Civil Auto Admite Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 906/2022 Tomo.

AUDIENCIA

Arellano Barajas David vs. Robles Islas Carlos. Aud. Previa y de Concil. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 600/2025.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Campos Cruz Eduardo y Sotelo Alcalá Lucía de Lourdes vs. Jiménez Pérez Antonio y Ramos Ortiz Raquel. Vía de Apremio Civil Sent Int Remate 3alm 1 Sent. Inter. en Otros. Núm. Exp. 1396/2019 Tomo III

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ ANTONIO VARGAS DEL VALLE

DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Fome 2 Srl de C.V. vs. Ramírez Mina Natalie Gelitzi. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 947/2022.

Álvarez Martínez Jaime vs. Sánchez Madariaga Néstor Yusef. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1539/2024 Tomo II.

Angulo Vilchis Martha Ivonne vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2026.

Arellano Garduño Javier vs. Morales Pérez Hernán. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1925/2024.

Arrendadora y Factor Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Prado Bocanegra Nicolás. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 113/2025 Tomo II.

Autofinanciamiento México, S.A. de C.V. vs. Rey Adame Norma. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 3/2025.

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Fiduciario en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado Con el Número 1301 vs. Manuel Arturo Arreola Salinas. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1421/2008 Tomo IV.

Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Sánchez Hugo Julio Alberto Kevin. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 1585/2011.

Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Vázquez Díaz Antolín. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1227/2019 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Granados Balderas Miguel Ángel y Velázquez Reyes Verónica. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1067/2023.

Banco Mercantil del Norte. S. A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Cataño Magallón Francisco. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 729/2020.

Banco Nacional de Comercio Exterior Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo vs. Gap Print Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Vega Armenta Claudia. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 823/2022 Tomo II.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. R.L. Construcciones y Proyectos S.A. de C.V. y Rodríguez Sobreyra Rolando. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1639/2024 Tomo II.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Salgado Hernández Lizbeth. Especial Hipotecario Civil Amparo Directo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 757/2021 Amparo Directo.

Banco Santander México, Sa, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Pimentel Córdova Luis Enrique. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 11/2023 Tomo II.

BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Culebro Trujillo Armando Wojtyla. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2021.

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Flores Domínguez José Francisco y Hernández Rubio María Antonia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 907/2018.

Bien para Bien Sapi de C.V. Sofom Enr vs. Valencia Pérez Gionavi y Baena Pérez Fabricio y Pérez Rosales Gloria Luz. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 843/2023 Tomo II.

Boy Pineda Mauricio vs. Gil Ferreiro Víctor Manuel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 213/2024 Amparo Indirecto Número 442/2026- II.

Bringas Landeta Graciela Susana vs. Ocampo Cruz Francisco Javier. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1417/2019 Tomo II.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Cajiga Ocharan Arturo Armando vs. Luz María Guzmán Aguirre su Sucesión. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1295/2012 Tomo III.

Carvajal Luna Ignacio vs. Díaz de González, su Sucesión. Carmen. Ord. Civil 3 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 75/2016 431/2026, Prmoviudo por Ignacio Carbajal Luna, Ante el Juz 14° de Dtto en Mat Civil en la Cdmx.

Castillo Cruz Florencia vs. Gómez Nájera Gabriela. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1009/2023.

Castro de la Riva Nancy Ameyalli vs. González Gaspar Daniel. Especial Mercantil Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.

Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00430 vs. Martínez Rosales Julio Aliber. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 387/2017 Amparo Indirecto Número 321/2026-I.

Ci Banco Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple (Antes The Bank Of New York Mellon, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple) en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso F00854 vs. Castañeda Castro Miguel Ángel. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 941/2021.

Cooperativa la Cruz Azul S. C. L. Ord. Civil Amparo Indirecto Número 1229/222- IV. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1229/2022 Bis. 1 Amparo Indirecto Número 1229/2022- IV.

Cuayahuitl Lima Lucio y Cuayahuitl Cortés Daniel Eduardo vs. Ana Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1223/2024 Amparo Indirecto Número 351/2026- I.

Desarrollo de Vivienda Habitad, S.A. de C.V. vs. Santos Aguilar Herrera su Sucesión y Otros. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 299/2025 Tomo II.

Díaz Hernández Jonathan Jesús y Hernández Mora María Teresa y Menores Hijas de Identidad Reservada de Iniciales A. G. D. S., X. S. D. S. y B. S. D. S vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 323/2024 Tomo III.

Duhart Trespalacios Armando vs. Unión de Muebleros, Artesanos y Vendedores de Vía Pública del Distrito Federal Los Ángeles, A.C. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 771/2024.

Esparza Gil Juan Francisco y Ruezgas Díaz Clementina vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 353/2025 Tomo II.

Estudillo Jerónimo Gaspar y Gutiérrez Ortiz Helinda por su Propio Derecho y en Representación de su Hijo de Iniciales A. J. G. G vs. Médico Quirúrgica Fuentes S.A. de C.V., Moreno Olarte Andrés y Morales Suárez Edwin Ángel. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 119/2019 Bis. 2 Tomo III.

Financiera por el Impuso Económico S.A. de C.V. Sofom E. N. R vs. Ochoa García Adrián. Ejecutivo Mercantil Disposición Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 275/2023.

Flexisoluciones Fsh, S.A. P. I. de C.V. vs. 8 Produce, S.A. P. I. de C.V. y Lagarda Sánchez Araceli. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 329/2025.

Gallaga Alamillo su Sucesión Alejandro vs. Aparicio Bahena Enrique y Álamo Corona Valentina. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 27/2021 406/2026- II, Promov. por Enrique Aparicio Bahena y Otro, Ante el Juz14° Dtto Civil Cdmx.

García Domínguez Alejandra Jaquelíne vs. Padilla Ramírez Silvina y Gómez Bautista Rubén Darío y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 537/2025.

García Herrero Esteban vs. Lazcano Wallas Irma Edith. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 427/2025.

González Durán Susana y Vicencio González Gabriela y Vicencio González Daniella y Vicencio González Karla vs. Casanova Renting S.A. de C.V. y Transportes Lock S.A. de C.V. y Chubb Seguros México S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2026.

González Pérez Alejandro vs. Rodríguez Lobato Érika. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 335/2025.

Grupo Trimex del Sureste S.A. de C.V. vs. Ruíz Hernández Jesús. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1411/2024.

Gutiérrez Arjona Edmundo vs. Hernández Cervantes Xavier Alberto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 339/2019 Terc. Excluyente.

Gutiérrez Gómez Arturo vs. Máyer González Cynthia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2024.

Hernández Peña Yolanda vs. Corporativo Concepto Total S.A. de C.V. Ord. Civ. 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2004.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/234036 vs. Ortega Castruita Adolfo. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1011/2022.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Domínguez Albarrán Eva Susana. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1395/2024.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/234036 vs. Carlos Alfredo Berrelleza Pérez y Melissa Denisse Aguayo López. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1345/2024 Tomo II.

Inmobiliaria Ramomex S.A. vs. Procuraduria Federal del Comsumidos. Controversias de Arrendamiento Civil Auto de Radicación. 1 Acdo. Núm. Exp. 175/2026.

Inmobiliaria de Garay Sociedad Anónima vs. Méndez Reina María Alejandra. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 467/2025.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda (Fovissste) vs. Castañeda Zetina Luis Ernesto Rodolfo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 769/2017 Amparo Indirecto Número 428/2026.

Islas Márquez Amaranta Irina vs. The American British Cowdray Medical Center Iap y Palacios Macedo Quenot Alexis Javier y Pérez Juárez Fabiola y Velázquez Magaña Mauricio y Araujo Martínez Eric y Sánchez López Héctor Antonio y Hernández Beltrán Edgar Omar. Ord. Civil 7 Acdos. Núm. Exp. 1533/2024 Tomo III.

Jiménez Pérez Álvaro vs. Zambrano Martínez Julio César. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 121/2026.

Jiménez Pérez Álvaro vs. Zambrano Martínez Julio César. Ejecutivo Mercantil Auto de Radicación. 2 Acdos. en Tercería. Núm. Exp. 121/2026 Terc. Excl. de Dominio.

José Ángel Navarro Rizo Cesionario de José Asunción Navarro Vera (Quien También Acostumbra Usar el Nombre de José Asención Navarro Vera), que a su Vez Fue Cesionario de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, que Fue Cesionario de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Rodolfo Mendoza Estrada. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 257/2025 Tomo III.

Ks Design And Imports, S.A. de C.V. vs. Circulo Cubano de México, A.C. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 191/2026.

Kueski Sapi de C.V. Sofom Enr vs. Kushki S de R.L. de C.V. y Llapingacho Llc y Pocket de Latinoamerica Sapi de C.V. Providencias Precautorias Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 562/2025 Tomo III.

Kueski Sapi de C.V. Sofom Enr vs. Kushki S de R.L. de C.V. y Llapingacho Llc y Pocket de Latinoamerica Sapi de C.V. Ord. Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 951/2023 Tomo III.

Márquez Villanueva Bertha Elisa y Márquez Villanueva Carlos vs. Fitz Cornelio Mario. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1503/2024.

Martínez González Yuriria vs. Pérez Briones Alberto Guillermo. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 635/2014.

Martínez Silva Pablo Fernando vs. Salgado Guerrero Jesús Enrique. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 211/2025.

Mendoza Nájera María del Carmen Laura vs. Mascarua Mendoza Gustavo Adolfo y González Flores Adriana Esperanza y Mascarua González Leonardo Gabriel y Mascarua González Kevin Daniel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 189/2026.

Moreno Susan Susan vs. Muratalla Franco Mónica Sarahi. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 129/2026.

Murillo Jiménez Norma vs. Murillo Valencia Joel y Jiménez Molotla Reyna y C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 67/2026.

Noga Administradora S.A. P. I. de C.V. antes Dogus S.A. vs. Urbe Automotriz de Nogales S.A. de C.V. y Otros. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1335/2008 Amparo Indirecto Número 429/2026.

Padilla Varela Citlali Esmeralda vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Hdi Seguros S.A. de C.V. y Servicios de Transporte Cancerbero S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 401/2025 Tomo II.

Pérez Mendoza José vs. Alejandro Rodríguez Ávila. Ejec. Merc. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 201/2006.

Ponce Martínez José Luis Francisco vs. Ponce Ortega Salvador Graciano. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1123/2024.

Presta Dinero S.A. de C.V. vs. Cano Ayala Alejandrina. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 159/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Préstamos Felices en 15 Minutos S.A. de C.V. Sofom Enr vs. Martínez López María de la Luz. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1825/2024.

Prima Administradora de Activos S.A. de C.V. vs. Santiago Bautista Esperanza. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 447/2022.

Promotora Cdc Jiutepec S.A. de C.V. vs. Lm Multiservicios S.A. de C.V. y Bustos Barragán Sergio. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 121/2022 Bis. 1.

Proyectos Equipos y Montajes Electromecánicos S.A. de C.V. vs. Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V. Ord. Mercantil 2° Acuerdo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 159/2019 577/2026, Promov. por Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V., Ante el Juz 2° de Dtto Civ. en Cdmx.

Ramos Espinoza Carlos Alan vs. Valenzuela Valdez Omar y Valenzuela Monroy Danira Yaneth. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 141/2019 Tomo II.

Reyes Santos Moisés vs. Pérez Ramos Hugo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 185/2026.

Robellada Rosas Paola Melissa vs. De Alva Alanís María Fernanda y Alanís Corona María Soledad y Sánchez Jaramillo Lourdes y de Alva Arcos Alfonso Rafael. Medios Preparatorios Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 793/2023.

Rodríguez Varela Miguel Ángel y Aguilar Cedillo Felipe Austreberto y Mendoza Cruz Lucía vs. Alonso Anaya Paul y Autobuses Estrella Blanca Sociedad Anónima de Capital Variable y Autotransportes Línea Verde S.A. de C.V. y BBVA Seguros México S.A. de C.V., hoy Grupo Financiero BBVA México y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1259/2023 Bis. 2 Tomo III.

Rodríguez Díaz Margarita vs. Cruz González Francisco Javier y Muñoz Acevedo Marina. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1593/2024 Amparo Indirecto 1382/2025- II.

Roldán Martínez Rosa María vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 379/2025 Tomo II.

Sánchez Domínguez Eunice Esperanza vs. Hidalgo Villanueva Areceli Micaela. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 621/2024 Secc. de Ejecución.

Sánchez Londoño Eduardo Guillermo vs. Ramírez Pineda Luis Antonio y Zenteno Santaella Pedro Mario y García Robles Raúl y Cañaveral López Arturo Idiberto. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 625/2022 Tomo III.

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Villaseñor Villa Paloma del Carmen. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1265/2024.

Silva González María Teresa vs. Silva González María Elena y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 729/2024.

Sofimex Institución de Garantías S.A. vs. Constructora Díaz Jaime, S.A. de C.V. y Díaz Jaime José Francisco. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1143/2023 Tomo II.

Solís Sosa María del Rocío vs. Hir Pyme, S.A. e C.V., Sofom Enr, Beer Man, S.A. de C.V., Fernández Uria José Ángel, Marquéz Martínez Julio Antonio, Oliver López Miguel Ángel, Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1371/2024 Tomo II.

Soria Aguilar Mauricio vs. Almanza Ramírez Ricardo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1829/2024.

Suire Vásquez Enrique vs. Ortiz González Pedro. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 483/2025 Amparo Indirecto Número 270/2026- I.

Sympat Group S.A. de C.V. vs. Desarrollos Inmobiliarios Karava S.A. de C.V. y Ramírez Valladares Karla Xiomara. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 45/2021 Tomo II.

Sánchez Peralta Juana Francisca y Martínez Maqueda Ramón vs. Martínez Sánchez Ana María y Navarro Araujo Francisco y Navarro Martínez Abdiel Francisco y Navarro Martínez Joselín Yadira y Navarro Martínez Jennifer y Navarro Martínez Arturo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1779/2024 Tomo II.

Valencia Guillén Ángel y Espinoza López Carlos Valentín vs. Ambrosi Carraro José su Sucesión, por Conducto de su Albacea José Antonio Ambrosi Herrera y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1425/2024 Tomo II.

Vecinos del Edificio Durango Tlatoque A.C. vs. Gutiérrez Tenorio Bernardino. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 963/2024.

Yave Smart Lending Spv Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada antes Smart Lending Spv Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Verdiguel Lozada Brenda Alejandra. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1021/2023.

Zavala Villalobos Leticia María y Raya Ramos Salvador vs. Autofinanciamiento Total S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1255/2024.

Y & L Arrendamiento S.A. de C.V. vs. Vargas Ramírez Marco Antonio y Otros. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 35/2012 Tomo II.

AUDIENCIA

Arteaga Castillo Rubén su Sucesión y Rodríguez Ríos Garciela vs. Gutiérrez Aguirre Orlando Efraín. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1021/2024.

Bien para Bien Sapi de C.V. Sofom Enr vs. Valencia Pérez Gionavi y Baena Pérez Fabricio y Pérez Rosales Gloria Luz. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 843/2023 Tomo II.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Centro de Capital vs. Nieto Méndez Margarito. Especial Hipotecario Civil 1 Núm. Exp. 1597/2024

Ramírez García Elisa vs. Olvera Juárez Maiella Gerardina. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 2 Núm. Exp. 1001/2024

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS EMILIO CARMONA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Delgado Jesús vs. Peña Petra su Sucesión. Ord. Civil Autorizaciones y Revocación. 1 Acdo. Núm. Exp. 592/2020.

Altagracia Santiago Victoria vs. Serrato Salinas Miguel Ángel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 172/2026.

Arias Sánchez Francisco Alejandro vs. Rosenstein Domínguez Roberto Jaime. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 556/2025.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Ramírez López Roger y Ruíz Pascacio Raúl. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1528/2024.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónina, Institución Dee Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Cesionaria de BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Antonio Claudio Ortega y Rosalba Sanagustín Mateo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1444/2024 Tomo II.

Banco Nacional de México, S.A. vs. Moreno Medina Héctor y Equipo Ligero para el Constructor, S.A. de C.V. y Mendoza Ávalos Adriana. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 230/2023.

Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo vs. Galindo Montiel Froilán. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 696/2019.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Casillas Aguilar Martha. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 408/2023.

BBVA Bancomer S.A. Inst. de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Bravo Ruíz Ivonne María. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1094/2017.

Caanse S.A. de C.V. vs. Grupo Minero Piasa Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable e Industria y Fomento para la Vivienda Sociedad Anónima de Capital Variable. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1416/2019 Amparo Indirecto Número 435/2026- II.

Chávez Mejía Atilano vs. Mestre Pascuet de Sandoval Pilar. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 182/2026.

Ckd Activos 8 Sapi de C.V. vs. García Brito Fidel Fortino y Pineda Hurtado Araceli. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 436/2024.

Consorcio Industrial de Rodillos S.A. de C.V. vs. Fraccionadora Mexicana S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 244/2004.

Corona Carmona Esther vs. Rivera Torres María Isabel y Gómez González Alejandra. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1238/2022 Tomo II.

Daimler Financial Services México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Izquierdo Torres Agustín. Especial Mercantil Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 400/2025.

Emprendimientos Maussan y González Sapi de C.V. vs. Hulera de Santa Ana S.A. de C.V. y Sierra Rodríguez Manuel. Especial Hipotecario Civil 2° Acuerdo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 144/2025 Amparo Indirecto Número 1359/2025- Ix.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Escobar Barajas Evangelina vs. Ortiz Sergio, Quien Acostumbra Usar el Nombre de Sergio Ortiz García Quien Acostumbra Usar el Nombre de Sergio Ortiz Pérez. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 168/2020 Tomo II.

Fernández Salgado Ana Lilia Antesckd Activos 8, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable antes Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Fiduciario Únicamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número 1301 vs. Rillman Pinagel Marie de Lourdes. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 742/2018 Amparo Indirecto Número 425/2026- V.

Financiera Bajío, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada vs. Edamsa Impresiones, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 1626/2024 Amparo 506/2024- I Promov. por Adamsa Impresiones, S.A. de C.V.

García Arriaga Olga su Sucesión y También Conocida como Olga García Arriaga de Candiani vs. Flores Hernández Rubén y Flores Meza Mirna. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 896/2022.

Giles Villeda Rosio Victoria vs. Gómez Marín de Quintana Dolores su Sucesión y Quintana Gómez Dolores y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Cuidad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 816/2022.

Hernández García María Magdalena vs. Martínez Miranda Juana. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 902/2023.

Mazcote Inocencio También Conocida Con el Nombre de María Mascote Inocencio O. María Mazcote O. Maru Mazcote, María y Tenorio Mazcote Mario y Tenorio Mazcote Angélica Anastacia y Tenorio Mazcote Edith y Tenorio Mascote Patricia Araceli y Tenorio Mazcote Rosalía y Tenorio Mascote Guadalupe Georgina vs. Conservas la Costena, S.A. de C.V. y Grupo Nacional Provincial S.A. B. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1916/2024 Tomo II.

Montes Ramírez Adalberto vs. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Especial de Matriculación Judicial Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 248/2019.

Pasol Levitas Carlos vs. Carreiro Antón Araceli y Ganso Carreiro María y López Balbin Juan Ramón. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1598/2024 Tomo V.

Pompa Arroyo Victoria vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 530/2021 Tomo II.

Reyes Ramos Juan y Ochoa Muñoz Guadalupe vs. Reyes Ochoa Juan Alberto. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 560/2025.

Rivera Peña Karle Emiret vs. Osorio Ortiz Juan y Inmobiliaria Copri Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y Desarrollo Corporativo Inmobiliaria Sociedad Anónima de Capital Variable y Producciones Wen Sociedad Anónima de Capital Variable. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1556/2024 Tomo II.

Rodríguez López David Manuel su Sucesión y Tamayo Segura Blanca Adda vs. Flores Hernández Manuela y López Estrada Ana. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 10/2026.

Rodríguez Pérez Bertha vs. Juárez Martínez Benito y Martínez Osnaya Vda. de Juárez Lorenza y Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 506/2025.

Romo Villegas, Martín Alfredo vs. Estindu, S. C. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1450/2024.

Sánchez Sánchez Javier vs. Roa Torres Rosa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2026.

Sánchez Sánchez Lorena y Industrial Gate Reynosa vs. Marín Velazco Carlos y Soluciones Xb México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 184/2026.

Santiago Ayala María Soledad vs. Inmuebles Pridi S.A. y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 526 /2025.

Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario a la Vivienda vs. Sosa Montes Fidencio. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 570/2023.

Soto Suárez Bárbara Rosenda y Soto Suárez Patricia Amireth su Sucesión vs. Soto Suárez Juan Marco. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 262/2023 Tomo II.

The American British Cowdray Medical Center Iap vs. Restaurant Bar Plaza de Toros Antonio Velázquez S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 378/2022.

Tortolero Serrano Mauriocio Ricardko III vs. Montesinos Celestino Daniela Damaris y Martínez Balleste Nuri y Vázquez Vela María Fernanda y Serrano Vásquez Juan Rodrigo y Kloss Fernández del Castillo Gerardo Francisco y Romero Nava Filiberto y Tinoco Marquina Isela Carolina y Universidad Autónoma Metropolitana. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 826/2024 Tomo II.

Vázquez Cruz Dora y Ortega Maldonado Dora vs. Ari Fleet Services S de R.L. de C.V. y Hdi Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2026.

Venegas Méndez Diego Enrique y Méndez Hernández María Dolores vs. Princo Consultores S.A. de C.V. y González Camacho Claudia y Montoya Velázquez Alejandro y del An Gel Ruíz Jeanette y Clale Servicios Integrakes S.A. de C.V. y Mendoza Contreras María Teresa. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 238/2025.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Cesionario de BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Fidel Salomón Barrientos y Yadira Morales Canela. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 326 /2025.

MAL PUBLICADOS

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte antes BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Rodríguez Meléndez Arturo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 842/2017 Tomo II.

NO PUBLICADOS

Báez Adriano Salvador y Núñez Saldoval Ana Lucía y Báez Núñez Alexis Bernabé vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 872/2024 Tomo II.

Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Actinver Grupo Financiero, Única y Exclusivamente, en su Calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago 4659 vs. Garbay Carrillo Jesús y Escobar Pérez Claudia. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 126/2018.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Vega Gasca Marina Guillermina. Especial Hipotecario Civil Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 294/2010 Tomo II.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca vs. Aguilar Contreras Brenda. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 958/2023.

Ci Banco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Número F/238 antes The Bank Of New York Mellon, S.A. Inst. de Banca Múltiple vs. Simuta Molina Néstor. Especial Hipotecario Civil Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 886/2009 Tomo II.

Flores Siller Martha Eugenia y Ramos Rodríguez Ricardo Raúl y Ceramica Diamante S.A. de C.V. vs. De la Fuente Rodríguez Julio César y Rodríguez López Bertha Leticia y de la Fuente Rodríguez Karla Leticia, su Sucesión y Díaz Moreno Licenciado José, en el Carácter que Tuvo de Notario Público Número 45 en el Distrito Notarial de Saltillo y García Rendón Licenciado Alfonso, Notario Público Número 40 en el Distrito Notarial de Saltillo y C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de Saltillo. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1206/2023.

Flores Trejo María Susana vs. Merchant Navarro Fernando. Ord. Civil Acdo. no Publ. de su Fecha. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 948/2005.

Juárez Ugalde Mario vs. Amador Estrada Sergio Alejandro. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1530/2024.

Morales Broc Santiago y Suárez Hasbach Gerardo Alberto y Palme de la Torre Ana Paula y Basagoiti Rivero Javier y Izquierdo Gaona Rocío Elizabeth y Salgado Cuevas Manuel y Salgado Uriostegui Raquel y Salgado Salgado Kenia Anel y Salgado Salgado Manuel y Broc Haro Jacqueline Denise y Chicontepec 87 Desarrollos S.A. de C.V. vs. Sonder Stay México S de R.L. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1512/2024.

Nadro S.A. de C.V. vs. Sander Hernández Angélica y Otro. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 954/1993.

Nueva Wal Mart de México S de R.L. de C.V. vs. Plaza Bosques, S.A. de C.V. y Senderos Mestre Fernando y Gómez Gómez Lucila y Hipertiendas Metropolitanas, S. de R. L. de C.V. y D+I la Rioja, S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 988/2024 Amparo Indirecto 1257/2025.

Pérez Nakagawa Eduardo vs. Álvarez Bucio Zhannat Sacnite y Villegas Gómez Héctor Alejandro. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 1166/2023.

Pérez Pacheco María Elena Argelia vs. Hernández Ramos Eduardo. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 148/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Porraz Ortiz de la Huerta Alfredo vs. Porraz Ortiz de la Huerta Carlos José y Fernández del Valle y Cervantes Justo y Gordillo Méndez Julio y Fundación Alfredo Porraz Gullen A.C. hoy Institución de Asistencia Privada Iap. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 290/2025.

Proyectos Adamantine S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada antes Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Galindo Arias Gabriel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 184/2015 Amparo Indirecto 133/2024- E- 2.

Romea González Alfredo Lorenzo vs. Luis Antonio Flores Salgado y Jorge Fonseca Campos. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1464/2024.

Saldaña Vázquez Óscar vs. María del Carmen de la Rosa Peregrino. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 378/2014.

Sánchez Gutiérrez Maximino Rubén vs. Avinav Servicio de Estacionamiento Público S.A. Decv. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 76/2024 948/2024- III. Promovio por Cashfin Servicios Administrativos, S.A. de C.V., Ante el J5° de Dtto.

Sistema de Crédito Automotriz S.A. de C.V. vs. Bastar Torres Myriam de Jesús y Bastar Torres María del Rosario y Bastar Torres María del Rosario, Quien También Utiliza el Nombre de Ma. del Rosario Bastar Torres. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo_ Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 1370/2023.

Solís Armas Paola Verenice vs. Solís Rodríguez Eduardo y González Tavera Francisco y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 30/2026.

Tenorio Vargas Ricardo vs. Ramírez Hidalgo Paola y Martínez Santiago Rosa Ileana. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1786/2024 Tomo II.

Valdovinos Alba Roberto vs. Dresser Guerra Denise Eugenia y González Von Hauske Isabella y Mendoza Peñaloza María de Lourdes y Diario Reforma y el Financiero y Revista Proceso Cisa Comunicación e Información S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1800/2024 Tomo III.

Velasco Mendoza Juan Carlos vs. Beristain Juárez María Catalina. Ord. Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1024/2022 Amparo 1099/2025- IX Prokmovido por José Francisco Beristain Juárez Ante Juz. Tercero de Dist. en Mat.

AUDIENCIA

Rosas Jurado Juan Alberto vs. Díaz Rodríguez Arturo Rafael. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 402/2025.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Clínica Médica Santa Rosa S.A. de C.V. vs. Hernández Herrera Edgar Alejandro y Hernández Herrera Omar. Ejecutivo Mercantil 1 Núm. Exp. 188/2022

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. NORBERTO DÍAZ ORTIZ

DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abastecedora Marmon S.A. de C.V. vs. Nava Altamirano Celia Alicia y Inmuebles Ee del Centro S.A. de C.V. y Instituto Nuevo Latino Americano Sc. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 399/2025.

Anguiano Pérez Óscar vs. Evo Tech Solución Inmobiliaria S.A. de C.V. y Ablanedo Gabelich Manuel Bernardo y Ddc Jbarrera Sapi de C.V. y a Quien Detente la Pos. del Inmueble y Pedro Cortina Latapi Titular de la Notaria Pública Número 226 de Esta Ciudad de México y Ignacio Rey Morales Lechuga Titular de la Notaria Pública Número 116 de Esta Ciudad de México. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 347/2025.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Gutiérrez Ortega García Carlos Fernando y Córdoba Sánchez Martha Imelda y García Zepeda Guadalupe. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1259/2007 Tomo II.

Banco Invex Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado Con el Número 651 vs. Santeliz Galindo Pilar Magali. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 601/2025.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Vital Vergara Juan Humberto. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 81/2024.

Banco Multiva, S.A. Institución de Banc Múltiple Grupo Financiero Multiva vs. Harimentos Mexicano, S.A. de C.V. y Aguilar Rugerio José Misael y Guerrero Jurado Cinthya Gabriela y Rugerio Lara María Teresa. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 651/2017 Tomo II.

Bienes Programados Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Mireles Romero María del Carmen. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 291/2024.

Cobranza Nacional de Carteras, S. de R. L. de C.V. vs. Moreno Rodríguez Marisela. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 425/2020.

Colín Islas Carlos vs. Téllez Balderas Enrique, Domiguez Gudelia Quien También Acostumbra Usar el Nombre de Domínguez Flores Gudelia y Téllez Domínguez Alejandro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 169/2019 Tomo II.

Cortés Aco Roberta y Tlachi Cuamani Cruz vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 11/2023 Tomo III.

Cruz Velasco Pedro vs. Santiago Ortiz Alberto. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1347/2024.

Daimler Financial Services México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Cruz Chama Johan René y Cruz Torres René. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1191/2022.

Flores Muñoz María Enriqueta vs. Cabañas Fernández María de Los Remedios Rocío Susana. Oral Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 4051/2026 Expdllo. No Corresponde.

González Velásquez Laura vs. Pérez Marcial María del Pilar. No Definido No Definido 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1185/2024 Amparo 278/2026, Promov. por María del Pilar Pérez Marcial.

Guevara de León Octavio Antonio su Sucesión vs. Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V. y Alfaro Fonseca Ligia. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1035/2024 Inc. de Liquidación de Costas.

Hernández Ruíz Gabriela Patricia vs. Moreno Borjas Itzel Nintai. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1153/2024 Expedientillo.

Inmobiliaria Valpor S.A. de C.V. vs. Diseño e Impresiones Digitales S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 547/2025.

Instituto Educativo A.C. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 359/2025.

Jiménez Delgado José Alberto vs. López Aguilar Alfonso Quien También Acostumbra Usar el Nombre de Alfonso Jaime López Aguilar. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 51/2019.

Mancilla & Millán Corporate Lawyers S. C vs. Condominio Denominado Integrara Zaragoza Fase I. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 749/2018 Expdllo. IV.

Mancilla & Millán Corporate Lawyers S. C vs. Condominio Denominado Integrara Zaragoza Fase I. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 749/2018 Expdllo. V.

Mancilla & Millán Corporate Lawyers S. C vs. Condominio Denominado Integrara Zaragoza Fase I. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 749/2018 Expdllo. VI.

Mancilla & Millán Corporate Lawyers S. C vs. Condominio Denominado Integrara Zaragoza Fase I. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 749/2018 Expdllo. Vii.

Mancilla & Millán Corporate Lawyers S. C vs. Condominio Denominado Integrara Zaragoza Fase I. Ord. Civil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 749/2018 Inc. de Actual. y Liquidación de Intereses Moratorios -.

Mancilla Millán Corporate Lawyers S.C. vs. Condominio Denominado Integrara Zaragoza Fase I. No Definido No Definido 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 749/2018 Amparo 397/2026, Promov. por Ignacio Vázquez Leal.

Martínez Escobedo Rogelio y Martínez Escobedo Minerva Illeana vs. Urbanismo Casas y Construcción, S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 85/2025.

Maya Rocha Valeria vs. Just Enjoy México S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1339/2024.

Mendoza Alquicira Rubén y Mendoza Ávila Javier y Mendoza Alquicira Javier su Sucesión vs. Mendoza Alquicira Eduardo y Mendoza Alquicira Guadalupe y Mendoza Alquicira Rosa María y Mendoza Alquicira Juan Francisco y Mendoza Alquicira Horacio y Mendoza Alquicira Martha Eugenia. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1357/2024.

Michan Djaddah Carol y Michan Djaddah Natali y Michan Djaddah Margareth vs. Michan Zonana Jaime y Michan Zonana Moisés. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 105/2026.

Ochoa Ceja Juan Carlos vs. Cortés Osorno Rosa y Rosales Cortés Mónica. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 1235/2024 Terc. Excl. de Dominio.

Ortiz Atilano María Elena vs. Gómez Mendoza Luis Rey y Mapfre México S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 441/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Ortiz Bárcena Socorro vs. Roque Rosario Rosa María y Huerta Mondragón Víctor Jesús. Juris. Voluntaria Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 69/2026.

Paniagua Isidoro Dan Jahaziel y Rodríguez Rodríguez Milagros Sarai vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 477/2025.

Pérez López Adrián Anuar vs. Santillán Alcántara José Trinidad y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1367/2018 Tomo II.

Poblete Guzmán Rosa María vs. Buneder Manzano También Conocida como Buneder Manzano María de Los Ángeles y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 257/2025.

Poot Chulin Javier y Kauil Balam Rosenda vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 27/2025 Tomo II.

Presta Dinero, S.A. de C.V. vs. Pacheco Velázquez Carlos. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1439/2024 Expedientillo.

Rivera Sánchez Alejandro y Vera de Rivera También Conocida como Sonia Alicia Vera Villegas Sonia Alicia vs. De la Rosa Monroy Guillermo y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 583/2022 Expedientillo.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 191/2026.

Suárez de la Garza Carlos Alberto vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1095/2024.

Trejo García Octavio vs. Grupo Gayosso S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1/2026.

Valencia Amador Jordhan vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 271/2025.

Vargas Medina Silvia vs. Martínez Klemp Enrique. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Seccion_De_Ejecución. Núm. Exp. 827/2024.

Vázquez de Subiria María Elisa vs. Sucesión Abraham Martínez Zayas. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 587/1979 Tomo II.

MAL PUBLICADOS

Ortiz Atilano María Elena vs. Gómez Mendoza Luis Rey y Mapfre México S.A. Ord. Civil 15 Acdos. Núm. Exp. 441/2025.

NO PUBLICADOS

Ion Financiera S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada vs. Tesoro Sma S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable y Sánchez del Corral Santiago y Quien También Acostumbraba a Usar el Nombre de Santiago Sánchez Corral y Sánchez del Corral Javier y Quien También Acostumbra a Usar el Nombre de Javier Sánchez Corral y Becker Corral Álvaro. Ejecutivo Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 1307/2024.

Maldonado Maldonado María vs. Chávez Sánchez Ma Leticia y También Identificada como María Leticia Chávez Sánchez. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 41/2025.

Méndez Baca Socorro Isela vs. Ocampos Tueros Claudia Lucía. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 1279/2024 Tomo II.

Pérez Palacios María Yolanda vs. Rodríguez Morales Joel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1159/2023.

Roberto Carlos Victoria Ramírez vs. Leandro Saldaña Rodríguez. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1577/2024.

AUDIENCIA

Valencia Amador Jordhan vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 271/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS M.I.

LIC. MÓNICA MIREYA FALCÓN NÚÑEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alvarado Coronado Gerardo y de León Morales Marleni Natividad vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 416/2025 Tomo II.

Arellano Rojo Felipe su Sucesión vs. Tanabe García María Elena y Tanabe Velasco Sergio Mario. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 34/2019 Amparo 618/2025 Promov. por María Elena Tanabe García.

Bucio Bautista Ana Ma vs. Chávez Amador Jacquelinne. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 136/2026.

Centro de Servicio Tardin S.A. de C.V. vs. Heren. Automotriz S.A. de C.V. y su Causahabiente Legado Automotriz S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 374/2025.

Choreño Illescas Pablo Adrián vs. Guerrero Castillo Germán. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 56/2024 Inc. de Liquidación de Pago de Rentas e Intereses.

Ckd Activos 8 Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Solanes Castañeda Salvador. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 170/2013.

Dinastia Automotriz México S.A. de C.V. vs. Proveedora de Refacciones para Autos, Camiones y Maquinaria S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1458/2024 Inc. de Actual. de Intereses Moratorios.

Ecohabitad Proyectos, S.A. de C.V. vs. Oranday Dávila Luz María y Otro. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 896/2013 Tomo III.

Esparza Sánchez Roberto y Valadez Contreras María Guadalupe vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1034/2023 Tomo II.

García Bárcenas Higinia vs. Acosta Sierra María del Carmen y Ponce de León Acosta Ana María de Los Dolores. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2025.

González Tolentino Rosa María en Lo Personal y en Representación del Niño J. G. V. G vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 450/2025.

Grupo Arq&Dis S.A. de C.V. vs. Venegas Valdovinos Miguel su Sucesión y Venegas Espinosa Miguel y Venegas Espinosa Juan Ladislao su Sucesión y Aceves Maya Yolanda y Venegas Pastrana Lorenza y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 564/2025.

Grupo Papelero Gabor S.A. de C.V. vs. Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V. y Ahumada Juárez Sandra. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1050/2016 Tomo II.

Guerrero Olvcera Martha vs. Velazco Carranza Mónica y Carranza Arreola María Teresa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 590/2025.

Ibm de México de México S. Der. L. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 130/2026.

Inmobiliaria Maux S.A. de C.V. vs. Universidad del Valle de México S. C. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 594/2020 Tomo II.

Inmuebles Ee del Centro S.A. de C.V. (Cesionaria) vs. Davis Mejía Patricia y Bou Claisse Francisco Xavier. Ejecutivo Mercantil Auto en el Cuad. de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1200/2017 Amparo 454/226- II.

Knts México S.A. de C.V. vs. Aerovías de México S.A. de C.V. y Grupo Aeromexico S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 264/2025 Tomo II.

Lira Salas Valeria y Lira Salas Héctor vs. Lira de Garay Alba Ofelia y Lira de Garay Gonzalo Francisco y Lira de Garay. Susana de Los Ángeles. Ord. Civil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 560/2024 Inc. de Ejecc. de Sentencia.

Patrimonio Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Plascencia Cortés Ricardo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 416/2013.

Promotora Inmobiliaria Xoltoc S.A. de C.V. vs. Comercializadora Dornko S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2025.

Reyes Castañeda José Antonio vs. Mondragón Serrano Marisol y Mondragón Ayala Rogelio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1274/2023.

Romo Becerra Raúl vs. Trinidad Caballero José y García de Caballero Guadalupe. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 140/2026.

Rosado Naal Marcos Miguel vs. Seguros Ve por más S.A. Grupo Financiero Ve por Más. Ord. Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 86/2025.

Salazar Uribe Laura Margarita vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1322/2024 Tomo II.

Sofimex, Institución de Garantías, S.A. vs. Compañía Cadri, S.A. de C.V. y Moreno Marín Carlos Octavio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1258/2023.

Velsimex S.A. de C.V. vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 728/2015 Inc. de Intereses Moratorios.

Víctor Manuel Cenobio del Ángel vs. Dávila Martínez Calet y Otro. Especial de Matriculación Judicial Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 608/2012.

Villaverde Guzmán Carlos vs. Mexihom S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 266/2022.

Zúñiga Loera Lirice vs. Del Portillo Avilés Leopoldo Sergio. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1230/2024 Tomo II.

MAL PUBLICADOS

Del Monte Sánchez Rodolfo Gerardo su Sucesión vs. González Robles Sánchez Amanda Georgina. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 520/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

NO PUBLICADOS

Treviño Ruíz Gloria de Los Ángeles y Artisticamente Conocida como Gloria Trevi vs. Calderón Derat Marlene Leticia. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 424/2025.

AUDIENCIA

Juárez Lara Margarito vs. Pérez Juárez Magdalena y Rea Field Carlos Antonio Notario Público de la Notaría 187 de la Ciudad de México y Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 372/2025.

López Zenteno Francisco vs. Perea Mejía María del Pilar. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 310/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MÓNICA MIREYA FALCÓN NÚÑEZ

DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

SOLO CONSULTA

Aceves Esquivel Sebastián y Otros vs. The American British Cowdray Medical Center, I.A.P. y Otros. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 271/2014 Cuad. de Amp. Indirecto 1170/2025 Promov. por Pedro Isabel Morales Aché.

Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V. vs. María Victoria Ávila Hernández. Ejec. Merc. 1 Acdo. Núm. Exp. 573/2002.

Aguirre Moreno Miguel vs. Aguirre Moreno María Esther y Alquicira Morales Lorenzo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1843/2024.

Almazán Liera Laura Patricia vs. Mendoza Estupinian Carlos y Quiroz Hernández Socorro y Liera Olmos María de Lourdes y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1505/2024.

Armendáriz Camacho Miguel vs. Rodolfo Juárez Jiménez. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Segundo Tomo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1927/2024 Segundo Tomo.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Gante Martínez Ericka Monserrat y Otros. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1301/2024.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. López Pena Benjamín Sergio y Pena Martínez Juan Carlos y Pena Ramírez María del Rosario. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 543/2025.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Maruri Caro Isidro y Maruri López José Alberto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 557/2024.

Autofinanciamiento México, S.A. de C.V. vs. Flores Vázquez María Olimpia y Otro. Ejec. Merc. 1 Acdo. Núm. Exp. 55/2005.

Ávila Ruíz Jesús su Sucesión vs. Sánchez Viveros Lizbeth Viridiana y Bouchan Zúñiga Fabiola Jennifer y Cruz García Asunción y Vargas Campanato Carlos. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1261/2023.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario Únicamente en su Caráter de Fiduciario del Fideicomio Irrevocable de Administarción 1301 en su Carácter de Fiduciario Dentro del Fideicomiso Irrevocable de Administración F/1301 vs. Vallejano Benítez Óscar y Mireles Rangel Gabriela. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 123/2020.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Fernando Salas Gutiérrez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 381/2021.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Martín Delgadillo Pérez y Otra. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 205/2001.

Banco Mercantil del Norte. S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1379/2018 Bis. 2 Segundo Tomo.

Barquera García Marco Antonio vs. Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de México y Juez Quincuagésimo Sexto Penal del Poder Judicial de la Ciudad de México y Hernández Cabrera José Antonio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 245/2025.

Barrios Acosta María Elena vs. Peña Pacheco Jesús. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 525/2025.

Bautista Jiménez Yuri vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 65/2026.

Bazán Martínez María Catalina vs. Bojórquez Camacho Alejandro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 235/2020.

Becerril Mendoza Erik y Rodríguez Mendoza Lizeth vs. C Directora General Lorena Duarte y y/o Quien Resulte Responsable como Directora General de la Comunidad Educativa Montessori A.C. Cemac y C Director de la Escuela Primaria Agustín Octavo Pérez y/o Quien Resulte como Director de la Escuela Primaria Comunidad Educativa Montessori A.C. Cemac y la Psicopedagoga Laura a Lozano Fuentes Asignada a la Comunidad Educativa Montessori A.C. Cemac y y el Representante Legal de la Institución Educativa Privada Denominada Comunidad Educativa Montessori A.C. Cemac. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2023.

Bienes Rentables Okinawa, S. de R. L. de C.V. vs. Fausto Manuel Pech Novelo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1395/2024.

Blancas Vargas Enrique antes Recuperadora de Deuda Hipotecaria, S. de R. L. de C.V. vs. Cruz Ortíz Francisca. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 31/2016.

Castañeda Zepeda Francisco Javier Leobardo vs. Cocinas y Lavanderías S.A. de C. V, y Sasson Cohen Isaac. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 309/2021 Segundo Tomo.

Castellanos López Maia Cristina vs. González Díaz José. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 131/2026.

Chávez Rebolledo Heriberto vs. Grupo Nacional Provincial S.A. B. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 351/2020.

Comercializadora Vazpal, S.A. de C.V. vs. Camacho Osorio Carlos Armando. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1089/2019.

Contreras Reyes Diana Ixchelt vs. Cantero N Mauro y Velázquez Flores Manuel Alejandro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 601/2024.

Corporativo Zendere I S.A. Promotora de Inversión de C.V. vs. Cruz Rocha Pena Sonia y Castillo Santana Edward Ariel. Especial Hipotecario Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 1243/2023.

Correa Correz Ignacio vs. Aguilar Navarrete Roberto. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1075/1991.

Dakota 367 S.A. de C.V. vs. Sánchez Guerrero Endrik. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1031/2024.

Delgado Velázquez Abraham vs. Anzures Inmobiliaria S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1793/2024.

Dessetec Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V. antes Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Johnny Hernández Fuentevilla. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 883/2009.

Espinosa Mireles Zesati Paulina y Blanco Espinosa Mireles Paola vs. Tolentino Arana Mauricio y Álvarez Becerra Isabel. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 267/2020.

Finae, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Lourdes Daniela Meneses Alvarado y María de Los Ángeles Alvarado Vargas. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1467/2024.

Finpop, S.A. de C.V. Sofom Enr vs. Rivera Aguirre Cirilo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 7/2015.

García Jiménez Samuel vs. Danny Burg Chayo. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1345/2024.

Gómez Belmont Lucas Martín vs. Peñaloza Sánchez Antonio. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 925/2023.

Gómez Mendoza María Elvia vs. María Campa Rubio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 301/2021.

González Pacheco María Eugenia vs. López Hernández Pamela Elizabeth. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 91/2026.

González Pérez Carlos vs. Carlos Menéndez Rangel, Inmobiliaria Misiones de San Francisco, S.A. y Banca Cremi, S.A. Ord. Civ. 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2012.

González Partida Gustavo vs. López Ramírez Eva su Sucesión. Ord. Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 305/2019.

Granos y Semillas de México, S.A. de C.V. antes Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Martínez Gómez José Luis. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 665/2015 Segundo Tomo.

Guerrero González Iván Antonio vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 531/2025.

Guerrero de Ortiz Ana Luisa su Sucesión vs. Leovigildo Humberto Hernández Aragón. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 121/2021.

Hernández Ramos Christian Felipe vs. Rojas Vega Axa Liliana. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 173/2026.

HSBC México Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Identificado Con el Número F 234036 vs. Proudinat Ferat Arturo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1407/2018.

HSBC México, S.A. Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/232017 vs. Guerra Vázquez María Oralia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 141/2020.

Inmobiliaria Bacaro S.A. de C.V. vs. Espacio y Comunidad Urbana Sapi de C.V. y Díaz Rey Cabarcos María del Carmen. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 765/2022.

Lara Torres Juan Antonio y Barrera Cruz Laura vs. Seguros el Potosí S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 85/2026.

Martínez García María Angélica vs. Garnica González Zetzangari. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 67/2010.

Más Soluciones Oportunas S.A. de C.V. Sofom Enr vs. Prevost Fernández Marco Antonio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 361/2024.

Maya Gamez José Antonio vs. Cortés Mendoza Héctor y Quálitas Compañía de Seguros, S.A. B. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 127/2019.

Melgarejo Brito Luís Francisco Aldebaran vs. Lara Hinojosa María de Las Mercedes. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 113/2015 Amparo Indirecto 64/2024 antes 597/2023 antes 1755/2022- V Promov. por Angélica Mercado Enríquez.

Molina Rosas Blanca Estela vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. y Yáñez Zempoalteca Moisés. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 447/2025.

Monroy Serrano Gerardo antes Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México vs. Peter Kollmann Heinz. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 321/2015.

Morada Uno México Sapi de C.V. vs. Richard Rosales Rubén. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 159/2024.

Mroy Inmobiliaria, S.A. de C.V., antes Mabucapa I, S. de R. L. de C.V. vs. Ramírez Pelayo Araceli. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 905/2008 Segundo Tomo.

Nieto Rojas María Isidra Dora vs. Ramírez Solís Luis Francisco. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1125/2024.

Pineda Olvera María de Lourdes vs. Olvera Rosas Raymundo y Olvera Rosas Janet. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2026.

Prats López Deborah vs. Inmobiliaria García Espinosa S.A. de C.V. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 81/2026.

Ruíz y Alvarado Rolando de Jesús vs. Ávila Amador Nicolás. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 453/2024.

Rábago Moreno Jorge y Rábago Moreno Sergio vs. Rodríguez Malagón Ofelia. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1005/2019.

Sandoval Maldonado David vs. Axa Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 103/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 189/2026.

Silva Ocadiz Ma Azucena vs. Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 427/2024.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) vs. Taide Castillo López (Quien También Acostumbra Usar el Nombre de Tayde Castillo López). Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 45/2014.

Treviño Ruíz Gloria de Los Ángeles y Artisticamente Conocida como Gloria Trevi vs. Regueiro Ludueña Liliana Soledad. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 539/2025.

Tu Casa Express, S.A. de C.V. vs. Morales García José Dolores. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1133/2024.

Unifin Financiera, S.A. B. de C.V. vs. Ruíz Ávila Elvia Guadalupe. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 3/2024.

Vázquez González Carolina vs. Ríos Chávez Alejandro. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 311/2025.

Vera Ramírez Hilda Guadalupe vs. Morales Anaya David y Vera Arcos Faustino Eusebio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 279/2025.

Villegas Ramón Yadira vs. Mapfre México S.A. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 67/2026.

AUDIENCIA

Corporativo Zendere I S.A. Promotora de Inversión de C.V. vs. Cruz Rocha Pena Sonia y Castillo Santana Edward Ariel. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1243/2023.

Gómez Belmont Lucas Martín vs. Peñaloza Sánchez Antonio. Aud. Controversias de Arrendamiento Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 925/2023.

Torrez López Carolina y Torrez López Leticia y Torrez López Alondra y Torrez López Yolanda y Torrez Loepz Gloria vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Aud. Previa y de Concil. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 419/2025.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Sara Martínez García vs. (1) Internacional Corporativa Aduanal Mexicana, S.A. de C.V., (2) González del Ángel María de la Luz (También Conocida como González del Ángel Ma. de la Luz) (3) Maya Ochoa Atenedoro. Ejecutivo Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 311/2015

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. KARLA JACKELINE ÁLVAREZ FIGUEROA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Corvera Leticia vs. Ramos Serrano Patricia. Controversias de Arrendamiento Civil 5 Acdos. Núm. Exp. 308/2024.

Álvarez Villagómez Clara vs. Adán Mondragón Álvarez. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 588/2020.

Álvarez Villagómez Clara vs. Adán Mondragón Álvarez. Ord. Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 588/2020 Amparo Indirecto 404/2026- IV Promov. por Martín Enríquez Aguas.

Álvarez Villagómez Clara vs. Adán Mondragón Álvarez. Ord. Civil 4 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 588/2020 Amparo Indirecto 449/2026- IV Promov. por Martha Érika Cortés Ríos.

Arriaga Fuentes Norberto vs. Jorge Arriaga Fuentes y Myriam Arriaga Fuentes. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2021.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Moreno Ruz Fanny Yolotli y Otros. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1266/2024.

Banco Actinver Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F 1401 vs. Mda Uno S.A. de C.V., y Federico Ramírez Silva. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 406/2021.

Basal Monterrey, S.A. de C.V. vs. Inmobiliaria el Rejo, S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 158/2026.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, hoy Cesionario Banco del Centro Financiero BBVA Bancomer, hoy Cesionario Banco del Centro S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Reynoso Figueroa Arturo. Ord. Mercantil Segundo Tomo. 1 Acdo. Núm. Exp. 148/2022.

BBVA México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México antes BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Manufacturera Plástica Tulti, S.A. de C.V. y Escalante Florencia Iván y Escalante Florencia Vianka y Espenva, S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 622/2018.

Cote Olivares Francisco Horacio vs. Martínez Olivares Leopoldo Sergio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 256/2025.

Dinerito Audaz Sapi de C.V. Sofom Enr vs. García Cruz Enrique. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 292/2024.

Esquivel Barboza Prisciliano vs. López Plata Javier. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 22/2025.

Fontana Infraestructura, S.A. de C.V. vs. Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 100/2019.

García Núñez Eliseo vs. García Camacho Imelda. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 72/2026.

González Bernal Cristóbal Roberto y Caballero Valdez Mireya y González Caballero Mayra Johana y González Caballero Diego Isaías vs. Díaz Sánchez Bryan Uriel y Díaz Valdés Javier. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2025.

González del Ángel Ricardo vs. Grupo Inmobilario Sare, S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2026.

Grupo Bauer Gerencia y Ejecc. de Proyectos S.A. de C.V. vs. Ozore Gestión de Agua S.A. de C.V. Actos Prejudiciales Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 188/2026.

Grupo Construvid S de R. L de C.V. antes Ci Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple (Antes The Bank Of New York Mellon, S.A. Institución de Banca Múltiple) vs. Héctor Arnulfo Villavicencio. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1134/2012.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Guerrero García Elvira vs. Caballero Salgado Rosa Aristea y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 164/2026.

Hayama Tsutsumi Ernesto y Hamaya Tsutsumi Guillermo y Tsutsumi Fujiyoshi Teresa Kyoko su Sucesión vs. López Martínez Antonia Inés. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1164/2024.

Hernández Hernández María Yolanda vs. Ponce Mondragón Óscar y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Esta Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 18/2026.

Herrera Santoyo Francisco su Sucesión y Representado por su Albacea José Jesús Herrera Rodríguez vs. López Fuentes María Dolores. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 966/2024.

HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. García Hernández Diana Cecilia. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 440/2025.

Islas Lozano Mariana y Evangelina Lozano Zurita vs. María Teresa Islas Sosa. Ord. Civ. 1 Acdo. Núm. Exp. 582/2011.

Juárez Hernández Ignacio y Perea Juárez Magdalena y Méndez Pérez María Dolores y Cardiel Pacheco Gabriela vs. Gómez Méndez Irene Monserrat. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 140/2026.

Louis de la Torre Omar vs. Caltechnix de México S.A. de C.V. y Hernández Cuevas Ana Lilia. Ord. Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 524/2025.

Martínez Lunar J Socorro y También Conocido como Socorro Martínez Lunar vs. Hernández Garduño Emiliano. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 60/2025.

Morales Morales Onésimo vs. De la Cruz Apolinar Hipólito. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 138/2026.

Morales Ramos Raúl su Sucesión vs. Victorica Aranda Rosalba. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 102/2025.

Morán Moguel Gloria vs. Bañuelos Díaz Ana Lidia. Ord. Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 512/2025.

Pola Gutiérrez Carlos vs. Martínez Tapia Victoria y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 516/2023.

Proyectos Adamantine S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada vs. Gutiérrez Velasco María Elena. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 750/2016.

Ramírez Martínez Ingrid Montserrat vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 32/2026.

Salvador Huerta Mendizábal antes Banco Inmobiliario Mexicano Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple vs. Martínez Morales Úrsula Yunuel y Banca Mifel S.A. Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria Grupo Financiero Mifel Fideicomiso 2314 2016. Especial Hipotecario Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 812/2021.

Sánchez Ramírez Ángel. Ord. Civil 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 40/2004.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Radicación. 1 Acdo. Núm. Exp. 172/2026.

Sevilla Jiménez Josefina vs. García García Jaquelíne. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 236/2025.

Sevilla Portillo Jaime vs. González Chaparro José Pablo y González Garduño Vanessa y González Garduño Yunuen y González Garduño Pablo Eduardo. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 6/2025.

Teista Bautista Lourdes vs. Dirección General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 568/2017.

Vera Vda. de Cleriga Juventina su Sucesión vs. Castillo Kleriga Gerardo Rafael. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1232/2022.

Villareal Elizondo Francisco Javier vs. Gruma Sab de C.V. Medios Preparatorios Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1220/2023.

AUDIENCIA

Cruz Carrera Trinidad vs. Nava de Cuéllar Dolores y Cuéllar Pérez Roberto. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 558/2025.

Rodríguez Ávila Rodolfo vs. López López Verónica. Medios Preparatorios Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 344/2025.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Arias Palafox Carlos su Sucesión vs. Pantrans S.A. de C.V. y Pyo Hongbyun Seung. Controversias de Arrendamiento Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 192/2023

Ismael Francisco Peña González vs. Rafael Escalona Meneses. Ejecutivo Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1396/2024

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOEL MORENO RIVERA

DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Águila Meza José Martín vs. Ramírez Mimenza Emmanuel. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 391/2022.

Anaya Montes Jorge Octavio y Anaya Amador Jéssica Denisse vs. Furlong Murillo Adriana y Páez Salazar Froylan y Cirugía de Corta Estancia Polanco. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 519/2025.

Arnabar Diez Carmen Leonor vs. José Pérez Ezquerro. Actos Prejudiciales Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2861/1975.

Asda Continuation Limited, Scpdavidson y Talel Augusto Bessa vs. Plantación Santa Teresa, S. P. R. de R. L. de C.V. y Costa de Jade, C.V. de C.V. y Garantía Fiduciaria Mexicana, S.A. de C.V. y Sofom, E. N. R. en su Calidad de Fiduciario del Fideicomiso No F/074 y Productores de Tacotalpa, S.A. de C.V. y Logística y Distribución de Productos Mexicanos, S.A. de C.V. y Vivcolmex, S.A. de C.V. Vía de Apremio Civil Cuaderno: Amparo 2/2026- II [Juez]. 1 Acdo. Núm. Exp. 1047/2023 Amparo 2/2026- II (Juez).

Asda Continuation Limited, Scpdavidson y Talel Augusto Bessa vs. Plantación Santa Teresa, S. P. R. de R. L. de C.V. y Costa de Jade, C.V. de C.V. y Garantía Fiduciaria Mexicana, S.A. de C.V. y Sofom, E. N. R. en su Calidad de Fiduciario del Fideicomiso No F/074 y Productores de Tacotalpa, S.A. de C.V. y Logística y Distribución de Productos Mexicanos, S.A. de C.V. y Vivcolmex, S.A. de C.V. Vía de Apremio Civil Cuad. de Amp. Núm. 3/2026- II. 1 Acdo. Núm. Exp. 1047/2023 Amparo 3/2026- III.

Bachoco S.A. de C.V. vs. González Reyes Isaac y Reyes Hernández Teresa. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 991/2023.

Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número 1301 vs. Domínguez Ledesma José Luis y de la Garza Ávalos Alejandra. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 331/2017.

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México vs. Pérez Monroy Rocío. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 687/2024.

Callejas León Florencia vs. Rodríguez Rosas Bartolomé y Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 449/2024.

Campos Pedraza Norma Yolanda vs. Gobierno del Distrito Federal. Ord. Civil Sexto Cuaderno. 2 Acdos. Núm. Exp. 121/2019 Sexto Cuaderno.

Chrysler Comercial, S.A. de C.V. vs. Mario Flores Morales. Ejecutivo Mercantil Tercer Cuaderno. 1 Acdo. Núm. Exp. 73/1997 Tercer Cuaderno.

Cibanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00430 vs. Pérez Castillo José Luis, Verónica Mendoza Pérez. Especial Hipotecario Civil Segundo Cuaderno. 1 Acdo. Núm. Exp. 5/2018 Segundo Cuaderno.

Cobranza Amigable, S.A. P. I. de C.V. vs. Pedro Reveriano Sidronio Hernández Ponce y Tereza Hermelinda Manzano Vidal. Ejecutivo Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 1347/2012.

Cobranza Amigable, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Hernández Mendoza Jesús Francisco y Mendoza Avilés Teresa. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Segundo Cuaderno. 1 Acdo. Núm. Exp. 1675/2024 Tomo II.

Constructora Habitacional Modelo S.A. de C.V. vs. Cima Desarrolladora de Infraestructura Metropolitana S.A. de C.V. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 233/2025.

Cortés Salas Germán vs. Ramírez Chavoya Martha Carolina y Gómez Olvera Juan Martín. Ord. Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 101/2026.

Cruz González Amada y Romero Cruz Diana vs. Nueva Wal Mart de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Walmart Lease, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Mapfre México, S.A. y Grupo Nacional Provincial S.A. B. Ord. Civil Expedientillo. 4 Acdos. Núm. Exp. 601/2025.

David Martínez Gasca vs. María Magdalena Moreno Arce. Especial Hipotecario Civil Segundo Cuaderno. 1 Acdo. Núm. Exp. 2523/1995 Segundo Cuaderno.

Emilio Tapia Carmela vs. Banca Mifel Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel División Fiduciaria. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 653/2023.

Gómez Rodríguez José Luis vs. Herrera Ramírez Catalino. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 465/2021.

González Uribe Guillermina vs. Soriano Flores Ana Laura. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 447/2016.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Grupo Alcione, S.A. de C.V. vs. Fgm Ingeniería S.A. de C.V. y Guerrero Madrigal Francisco y Miranda Baca Enedina. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1049/2022 Segundo Cuaderno.

Gutiérrez Jiménez Abigail vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 505/2025.

Isla Gómez Irineo vs. Arias Rodríguez Rosa Mirna. Ejec. Merc. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 597/2009.

Lira Martínez Jesús Manuel y Martínez Armenta Eneida Elizabeth vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Segundo Cuaderno. 2 Acdos. Núm. Exp. 17/2025 Segundo Cuaderno.

López Montes Joaquín Ángel Custodio Nicanor su Sucesión. Juris. Voluntaria Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 29/2021.

Martínez Zertuche Jorge Ricardo vs. Producciones Potosí S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 531/2025.

Mata Mendoza Francisco Octavio su Sucesión vs. Lara Suárez Norma Graciela Judith y Durand Suárez Fátima Lucía. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1019/2023.

Moles y Cervantes Luis Pedro vs. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Clara Brugada Molina Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y Gabriela Osorio Hernández Alcaldesa de Tlalpan y Miranda Miranda Saúl su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 593/2025.

Pérez López Gerardo Valente vs. Labrador Rivas María Luisa y del Ceuto Gómez Daza Francisco Jesús. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.

Rivas Mendoza Arcelia y Rivas Mendoza María Antonieta vs. Rivas Mendoza Armando su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 21/2025.

Sánchez Mendoza Lilia Monserrat vs. Total Parts And Components S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 305/2024.

Sánchez Mendoza Lilia Monserrat vs. Total Parts And Components S.A. de C.V. Ord. Civil Segundo Cuaderno. 2 Acdos. Núm. Exp. 305/2024 Segundo Cuaderno.

Secreto. Providencias Precautorias Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1299/2024.

Silva Flores Martha Graciela vs. López Hernández Enriqueta Rufina. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1335/2023.

Sánchez Aída Araceli Martínez vs. Cedillo Campos Fernando y Almaguer Garza Norma Alicia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1223/2019.

Tirado Pérez Rosa Ivonne vs. Ruíz Benítez David y Palma Ramos David. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 389/2025.

Torres Álvarez Hermelinda vs. Torres Ruíz Miguel su Sucesión. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 207/2002.

Valencia García Laura vs. Valencia García Esperanza su Sucesión. Ord. Civil Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2026.

Yafrijhu México, S. de R. L. de C.V. vs. Corporativo Inmobiliario Celes, S.A. de C.V. Ord. Mercantil Cuarto Cuaderno. 2 Acdos. Núm. Exp. 1059/2019 Cuarto Cuaderno.

Yafrijhu México, S. de R. L. de C.V. vs. Corporativo Inmobiliario Celes, S.A. de C.V. Ord. Mercantil Quinto Cuaderno. 2 Acdos. Núm. Exp. 1059/2019 Quinto Cuaderno.

AUDIENCIA

Abastecedora de Coches S.A. de C.V. vs. Ramos Carmona Carlos Alberto y Bulos Ruíz Saúl. Aud. Ejecutivo Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1039/2023.

Ucan Dzul Manuel Reyes y Ku Pat Silvia María vs. Chubb Seguros México S.A. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 353/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ARACELI LAURA CABRERA SÁNCHEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Águila Illescas Gonzalo Lucio vs. Villar Carrillo Alfonso. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 120/2008.

Ángeles Guzmán Juan José vs. Km Desarrollos Sociedad Anónima de Capital Variable. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1280/2019.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Inmobiliaria Cagide S.A. de C.V., Luis Fernando Cagide Ríos, María de Los Ángeles Cagide Ríos. Especial Hipotecario Civil Segundo Cuaderno. 1 Acdo. Núm. Exp. 564/2009.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. García Román Denisse del Carmen y Herrera Jiménez Juan José y Dorantes Suárez Roger Enrique. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2022.

Banco Invex Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero Fiduciario en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago y Garantía 1055 vs. Doria Guerrero José Alberto y Lozano Ortiz Brenda Janeth. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1316/2022.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Monzuri Hernández Israel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 926/2019 Segundo Cuaderno.

Batta Gómez Julieta y Aliaga Batta Julieta Montserrat y Aliaga Martín y Miguel y Aliaga Batta Miguel vs. Velázquez Nieto Luis Antonio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 546/2018 Tercer Cuaderno.

Bnp Paribas Personal Finance S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada vs. Gamboa Martínez Mariel. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 574/2022.

Bnp Paribas Personal Finance S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada vs. Peñaloza Bustos Ma Angélica. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 616/2022.

Carmona García José Carlos su Sucesión vs. Carmona Flores Karla. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 88/2026.

Cortés Medina Gustavo Carlos vs. Villalobos Lupercio Bruno y García García Joel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 8/2026.

Cortés Medina Gustavo Carlos y Cortés Medida Gustavo Carlos vs. Villalobos Lupercio Bruno y García García Joel. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 8/2026 Amparo 544/2026- IV Promov. por Gustavo Carlos Cortés Medida.

Covilla, S.A. de C.V. vs. Grupo Jacodyc, S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil Amparo Número: 239/2026- Mar Quejoso. Grupo Cajodyc, S.A. de C.V. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 496/2024 Amparo Número: 239/2026- Mar Quejoso. Grupo Cajodyc, S.A. de C.V.

Cruz Hernández Manuel vs. Martínez González Santiago. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 126/2026 Bis. 1.

Delaplace Domitille Marie vs. Carlos Martínez Alberto. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 622/2022 Segundo Cuaderno.

Dumani Mustri Salomón vs. Nacional Monte de Piedad Institución de Asistencia Privada. Ord. Civil 7 Acdos. Núm. Exp. 28/2025 Segundo Cuaderno.

Gómez Lamadrid Patricia vs. Lamadrid Hernández Lucía y También Conocida como Lucía Antonia Lamadrid Hernández y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 146/2025.

González Espinosa Salvador y Franco Ortiz María de Lourdes vs. García Nava Luz Jacqueline. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2024.

Grupo Comercial Solo el Bien Es Real, S.A. de C.V. vs. Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación 2 Noreste del Distrito Federal y Otros. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 136/2007.

Hemar Logistic S. de R. L. de C.V. vs. Balderas Luna Víctor Manuel y Lorena Martínez Díaz. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 204/2013.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Gamez Moraila Moira Leticia. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2026.

Inmobiliaria Pachuca S.A. vs. Iglesias Ortiz Abril Yuriko y Vidal Diez Rodrigo y Notario Público 171 de la Ciudad de México y C Director del Instituto de la Función Registral del Municipio de Naucalpan Estado de México. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 770/2022 Segundo Cuaderno.

Inmobiliaria Puma S.A. de C.V. vs. Loida Nidia González Reyna y Otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 212/2000 Cuarto Cuaderno.

Mondragón Marín Irma de Lourdes vs. Gómez Flores Luis Manuel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 90/2019.

Ortiz Hurtado Ricardo vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 394/2025.

Ortiz Hurtado Ricardo vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 7 Acdos. Núm. Exp. 394/2025 Segundo Cuaderno.

Pacheco Campos Estela su Sucesión vs. Colegio Cla, S. C. y Centeno Ochoa Carlos Gustavo. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1574/2024 Tercer Cuaderno.

Pérez García Fernando vs. Lugo Lara Leonardo, Canseco Calderón María del Pilar y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 400/2020.

Pérez Sánchez Juan vs. Marín Franco Camilo y Medina Velázquez Josefina. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 148/2026.

Quiroz Villalobos René Gerardo vs. Vega Márquez Jesús Julián. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1148/2012.

SOLO CONSULTA

Quiroz Villalobos René Gerardo vs. Vega Márquez Jesús Julián. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1148/2012 Segundo Cuaderno.
Salinas Valiente Gloria y Salinas Valiente Sofía y Salinas Valiente Matilde y Salinas Valiente Ricardo vs. Salinas Martínez Melquiades. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 920/2024.
Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Hirschfeld Mereles Javier Emilio y Promotora Higa S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 966/2023.
Semillas y Agroproductos Monsanto, S.A. de C.V. y Monsanto Comercial S.A. de C.V. vs. Semillas Mexar S.A. de C.V., y Otros. Especial Hipotecario Civil Expdllo. del Cuad. Amparo 108/2024- B Guglielmo Forni (Juez). 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1194/2019 Cuad. Amparo 108/2024- B Guglielmo Forni (Juez).
Servicios Corporativos Insurgentes, S.A. de C.V. vs. Julio Alejandro García Martínez y Maribel García Martínez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 232/2002.
Unifin Financiera, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Reguladas vs. Professional Laundry Services, Sociedad Anónima de Capital Variable y Arcaute Velázquez Francisco Javier. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1112/2018.
Universidad del Distrito Federal Sociedad Civil vs. Bermejo Quezada Eduardo. Ord. Civil Segundo Cuaderno. 1 Acdo. Núm. Exp. 722/2019 Segundo Cuaderno.
Álvarez Muñoz Laura Patricia vs. Aguilar Hernández José Luis y Arévalo Soria María de Los Ángeles. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 572/2018 Segundo Cuaderno.

NO PUBLICADOS

Bancrecer S.A. Inst de Banca Múltiple Grupo Financiero Bancrecer vs. Manuel Borbolla Durán. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 700/1998.

AUDIENCIA

Ruíz Guerrero Julio vs. Inmobiliaria Pachuca S.A. y Notario Público Número 19 de la Ciudad de México y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comerción de la Ciudad de México. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1762/2024.
Torres García Fernando vs. Gómez Mendoza María del Pilar. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1744/2024 Segundo Cuaderno.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Fuzi Activos, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Martínez Almora Pedro y Buenrostro Reyes Anabel. Especial Hipotecario Civil Segundo Cuad. 1 Núm. Exp. 938/2021 Segundo Cuaderno

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Hernández Cruz Hortensia Alejandra vs. Piña Vargas Jorge Arturo. Especial Hipotecario Civil Tercer Cuaderno. 1 Núm. Exp. 1438/2019 Tercer Cuaderno

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANA LAURA HERNÁNDEZ CORTÉS

VIGÉSIMO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abari Agroproductos, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada. Ord. Civil Previo. 1 Acdo. en Amparo_Buscador. Núm. Exp. 355/2026.
Ahumada Kurtz Maximiliano Miranda vs. Montes Alamilla Iván José. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 115/2026.
Anguiano Romero Guadalupe y Otro vs. Gobierno del Distrito Federal y Otro. Ord. Civ. 1 Acdo. Núm. Exp. 85/2012.
Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Noemí. Juris. Voluntaria Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 393/2023.
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Jorge Abraham García Zamorano y Jaquelíne Tort Cadena. Especial Hipotecario Civil Dada. 2 Acdos. Núm. Exp. 1011/2018 Tomo II.
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo vs. Camilo Vicencio Martín. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 55/2014.
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo vs. Escamilla Valdemar Gerardo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 71/2026.
Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander vs. Carlos Ruíz Avilés Segundo Tomo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 943/2009 Bis. 2.
Banco del Bajío Sociedad Anónima Institución del Banca Múltiple vs. Blanco Dzul Agustín. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 821/2021.
BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Tenorio Vignati Claudia Angélica. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 703/2015.
BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Julio Alberto Tapia Vázquez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 839/2017.
Caire Romero Fernando vs. Salas Flores Napoleon. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 191/2026.
Cibanco S.A. Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00430 vs. de la Torre Watson Carla Marisa. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1287/2018 Tomo Ii.
Esquerra Huerta Alberto vs. Cadena Flores Araceli y Velázquez Domínguez Blanca Estela y Molina Suárez Manuela y Molina Suárez Maricela. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 371/2021.
Garza Rojas Carlos Enrique y Martines Pérez Irma María de Lourdes vs. González Calderón José Francisco y Ochoa Fragoso Alejandro Mario. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 791/2024.
Gas Flamazul S.A. de C.V. vs. Gasonera la Siete S.A. de C.V. Actos Prejudiciales Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2019.
Gutiérrez Barajas Carmen Judith vs. Axa Seguros S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Primer Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 103/2026.
Gutiérrez de Lucio Macrina Juana vs. Ramírez Gutiérrez Mauricio y Gómez Gutiérrez Sebastián. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 787/2022.
Hipotecaria su Casita S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Nahuat López Santos Pedro. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 1615/2008.
Hipotecaria su Casita S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada, HSBC Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria como Fiduciario en el Fideicomiso F/262757 hoy su Cesionario Desseteo Desarrollo de Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Quezada Segura Diego y/otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 259/2010 Tomo Ii.
HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en su Carácter de Cedente y Proyectos Adamantine, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada como Cedente y por Otra Parte Inversiones Firpo, Sociedad Anónima de Capital Variable como Cesionario vs. Salvador Alejandro Muñoz Hernández. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 897/2017 Tomo Ii.
Huerta Leal Fausto vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 239/2024 Tomo Iii.
Industrial Gate Reynosa Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Soluciones Xb México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Otros. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 185/2026.
Ing Hipotecaria S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E. N. R. hoy Santander Vivienda S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada vs. García Martínez Martha Leticia. Ord. Mercantil Contesta Agravios Revocación. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 787/2012 Bis. 5 Segundo Tomo.
Inmobiliaria García Espinosa S.A. de C.V. vs. Boeta Ángeles Alejandro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 157/2025.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda (Fovissste) vs. Marín Martínez Fussais. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 513/2019.
Londoño Valencia Luis Fernando vs. Ocampo Romero María Beatriz. Controversias de Arrendamiento Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 7/2016 Tomo Ii.
Noriega Sandoval Héctor vs. Rosendo Camacho Vicente. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 29/2026.
Pérez Urdiera Armando vs. Acuña Dávila Elvia Leticia y Maldonado Carbajal Juan José. Medios Preparatorios Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 77/2026.
Quintana Domínguez Valentín vs. Segura Segura Honorio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 81/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Sánchez Lazard Samuel Roberto vs. Pacheco Hernández Diana Elvira y Centro de Atención Médica Integral S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 283/2025.

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Márquez Dueñas Patricia y Beltrán Díaz Sergio Christopher. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1529/2024.

Serrano Marín Carlos Enrique vs. Medina Jorge Fuentes y Medina Herrera Elpidia Antonia. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 79/2021 1707/2025- Ix.

Servicios de Asistencia Pg S de R.L. de C.V. vs. Modatelas Sapi de C.V. y Name Yapur Simón. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1137/2022.

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto de Banco de México en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) vs. Yáñez Cuéllar Enrique y/o. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 601/2009.

Soluciones México Seguros de Crédito S.A. vs. Comercializadora Loaeza S.A. de C.V. y Jassan Cababie Monique. Ejecutivo Mercantil No Contesta Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 697/2021.

De Carome Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variablege Consumo México, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada, hoy Santander Hipotecario Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada Grupo Financiero Santander México. hoy Santander Vivienda, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México vs. González de Quevedo Gabriel Alejandro y Otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 553/2011 Tomo Ii.

NO PUBLICADOS

Chancellor Kuhn Juan Felipe vs. Tartarini de México S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 523/2019 Tomo Ii.

Gutiérrez Barajas Carmen Judith vs. Axa Seguros S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 103/2026.

Huerta Olguín María Azucena Carlota y Huerta Olguín Miguel Ángel y Huerta Olguín Judith y Huerta Olguín José Luis Zacarías y Huerta Olguín Marcelo vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Contesta Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 931/2023 Tomo Iii.

Ibarra Salazar Eduardo vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1253/2023 Tomo Iii.

Pola Arnal y Cadeño Beatriz vs. Beatriz Cristina Bouras Arnal. Ord. Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 1053/2019 Tomo Iii.

AUDIENCIA

Inmobiliaria Albarrán S.A. de C.V. vs. Biofumigaciones de México S.A. de C.V. y Rodríguez Alvarado María Elisa. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 407/2023 Tomo Iii.

Pérez Urdiera Armando vs. Acuña Dávila Elvia Leticia y Maldonado Carbajal Juan José. Medios Preparatorios Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 77/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA LETICIA ROVIRA MARTÍNEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Cibanco, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Dimas Ramírez Eduardo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 474/2016 Tomo Ii.

Alvarado González y Otra Marcia de Los Ángeles vs. Alvarado González Ricardo. Ord. Civil Dada Cuenta- Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 126/2002.

Aseguradora Insurgentes S.A. de C.V. vs. Diseño Estructural Supervisión y Calidad. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1142/2019.

Bailón Delgado Ma Estela vs. Zúñiga Hernández Samuel. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1036/2023.

Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo vs. Miguel Ángel Aranda Porrás María del Carmen Zamora Moreno. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 120/2021.

Banco Santander Mexicano, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander hoy Cesionario Ricardo Vargas Tapia vs. Manzo Cortés María Dolores. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 794/2000 Tomo Ii.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander vs. Carrillio Flores Margarita Lucina. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1128/2012 Amparo 603/2024- 4.

Bermúdez Reyes María de Lourdes vs. Mena Rosete Jesús Benjamín. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2026.

Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple, Actuando en su Carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso F/00238 vs. Galán Arévalo Iván Abernardo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1178/2016 Segundo Tomo.

Diseños y Clasicos México, S.A. de C.V. vs. Alcalá Paredes Cristian Paola. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1266/2024 Tomo Ii.

Fernández Posada Bernardo Haber y Reyes Guzmán Imanol y Guzmán Sánchez Lorena y Galante Cohen Alfredo y Galante Moussan José y Myslabodski Lejtman Teodoro y Ledesma Guerra Itxel y Amado Calderón Alejandro Alberto y Reyes Guzmán Óscar vs. Servicios Avanzados en Medicina Integral S.A. de C.V. y Herrera Moro Juan Sandra. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 960/2024.

Fragoso Montoya Olga Marcela vs. Cooperativa la Cruz Azul S. C. L. Exhortos Civil Previo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1268/2023 436/2025- Vi.

Heredia Peralta Norma y Martínez Heredia César vs. Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. en Cuaderno_ Amparo_Dem. Núm. Exp. 1470/2024 Amparo Indirecto 750/2024- V.

Hernández Rojas María Esther Dolores vs. González Hernández Lorenzo Javier y Rangel Cruz Marcela. Juris. Voluntaria Civil Segundo Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 96/2026.

HSBC México Sa, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable 258040 vs. Domínguez Chaires Antonio. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1190/2023.

HSBC México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria Unicamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Identificado Con el Número F262757 vs. Ramírez Barrón Vivian Ingrid y Ayala González Víctor Daniel. Vía de Apremio Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 76/2025.

Huerta Hernández Angélica vs. Grupo Financiero Inmobiliario Snail, S.A. de C.V. y Flores Castro Cuitlahuac y Flores Castro Victoria. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 864/2014 Tomo Tercero.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado vs. Ortiz Espinosa Ernesto. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 88/2022.

Lara Rubio Jesús Enrique vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 228/2025 1177/2025- Vii.

Loreto Cárdenas Adriana vs. Luviano Sosa José Alfredo y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Dada. 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2025.

Mabucapa I., S de R.L. de C.V. ¿., antes Hipotecaria Nacional S.A. de C. V, Sociedad Financiera de Objeto Limitado Grupo Financiero vs. Memijes Máyer Antonio Omar. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 624/2009.

Martínez Ruíz Raúl y Hernández Ramírez María Angélica vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 6 Acdos. Núm. Exp. 274/2025 Tomo Ii.

Operadora de Hospitales Ángeles S.A. de C.V. vs. Rivera Rodríguez Ami Irvin. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1358/2024.

Otegui Gutiérrez María del Carmen Isabel vs. Guerra Cosío Nieves. Ord. Civil Toma de Grafías. 1 Acdo. Núm. Exp. 162/2023 Tomo Iv.

Portafolios de Negocios S.A. de C.V. Sofom Er vs. Rafaela González Moreno y Paulina Bustos González. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 554/2019.

Pro Confianza, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada. Ord. Civil Justificado. 2 Acdos. en Amparo_ Buscador. Núm. Exp. 452/2026.

Proyecto Alsi Sociedad Civil vs. Recopel S.A. de C.V., Pelcastregui Jurado David, Tinajero Landeta Maribel y Palcastregui Jurado Fernando Evaristo. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Segundo Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1246/2024 Tomo Iii.

Rangel Barajas Eleazar y Otra y Rangel Barajas Eleazar y Otra vs. José Francisco Sepúlveda Carmona y José Francisco Sepúlveda Carmona. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 250/2020 676/2025- Vi.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Reyes de Nova Hermila Gumecinda vs. Martínez Martínez Sixta y Estrada Martínez Miriam Guadalupe. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 522/2023 Tomo Ii.

Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Lonas San Lorenzo S.A. de C.V. y Ponce Arce Lorenzo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 590/2019.

Soriano Fabela Alonso vs. García Romana. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 158/2026.

Toyota Financial Services México S.A. de C.V. vs. Infraestructura Minera Ic S.A. de C.V. y Madrigal Elizondo Eduardo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 752/2023.

Victoria Ramírez Roberto Carlos vs. Botello Flores Carlos. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1356/2024.

NO PUBLICADOS

Ace Fianzas Monterrey S.A. vs. Ymay Seemann Juan Sergio y Gómez Valdés de Ymay Ángela Hortensia. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 98/2025.

Huerta Hernández Angélica vs. Grupo Financiero Inmobiliario Snail, S.A. de C.V. y Flores Castro Cuitlahuac y Flores Castro Victoria. Ejecutivo Mercantil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 864/2014 Tomo Tercero.

AUDIENCIA

Cárdenas Serrano Miriam Nohemí vs. Chubb Seguros México S.A. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 226/2025.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Infonavit vs. Ramírez Cano Linda Esmeralda. Especial Hipotecario Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1032/2024

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Banco Actinver Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago y Garantía Número 2979 vs. Grupo Fonsier Sociedad Anónima de Capital Variable. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 430/2021 Tomo II

NO PUBLICADOS

Ramco Bienes y Raíces S.A. de C.V. vs. Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Cib Diagonal Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco Cib 2235. Ord. Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1458/2024 Tomo II.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DOCTOR DAVID LÓPEZ MORA

VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada. Grupo Financiero Banorte vs. Pedro Niño Méndez y Otro. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1059/1996.

Arroyo Bonilla Víctor Manuel vs. Toledo Arce Claudia Verónica. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1241/2018 Segundo Tomo.

Auto Financiamiento Automotriz S.A. de C.V. vs. Salazar Caltzonzi Jesús Froylán y Caltzonzi de León Inés. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1467/2024.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Medina Navarro Irma Araceli Campos Arteaga Jesús. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Referencia Archivo Jud Parte Int. Manifieste. 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2026.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte antes Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Sánchez Guzmán Gloria. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 497/2022.

Banco Mercantil del Norte, Inst. de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte antes BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Gayocla, S. de R. L. de C.V., Luis Alfredo Olachea Cosío, Jesús Alfredo Olachea García, Yolanda Martína García Amador y Serafín García Gutiérrez. Especial Hipotecario Civil Auto. Cuad. de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1031/2013 530/2026.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Inst. de Bca. Mult. Grpo. Financiero Banorte antes Banco Nacional de México, S.A. vs. Raúl Patiño Martínez y Otro. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1791/1995 Tomo II Iniciado el 21/05/2014.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Especial Hipotecario Civil Devolución de Documentos. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 903/2013 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Ramos Aervalo Fernando Martín. Especial Hipotecario Civil Dev Documentos A. J. 1 Acdo. Núm. Exp. 795/2021 Tomo II.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Grupo Integral Jinki S.A. de C.V. y Ho Hwang Soon. Ejecutivo Mercantil Baja Documental. 1 Acdo. Núm. Exp. 773/2019.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Ramiro Reyes Estrada. Ejecutivo Mercantil Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 51/2025.

Bello Nava Edith vs. Hernández Nava María Guadalupe. Especial Hipotecario Civil Autorización. 2 Acdos. Núm. Exp. 921/2024.

Bvqi Mexicana S.A. de C.V. vs. Román Escobar Enrique. Juris. Voluntaria Civil Razon Actuarial S/D. 1 Acdo. Núm. Exp. 315/2025.

Calderón Echeverría Ana Guadalupe vs. Instituto de Oftalmologia Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana Iap y Instituto Nacional Electoral. Medios Preparatorios Civil Baja Documental Medios Prep. 1 Acdo. Núm. Exp. 107/2026.

Cerda Loza Juan Andreus y Cerda Loza Diego Emanuel vs. Cerda Cisneros Juan su Sucesión. Vía de Apremio Civil Copias Cert. Exihba Ticket. 1 Acdo. Núm. Exp. 1/2026.

Ckd Activos 8 Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Ángeles Castillo Adrián Alberto. Especial Hipotecario Civil Rebeldia. 1 Acdo. Núm. Exp. 141/2019 Tomo II.

Condominio Xola 76 vs. Garfias Maldonado María Elba. Ejecutivo Civil Diverso Proveído. 2 Acdos. Núm. Exp. 595/2025.

Construcciones Industriales y Civiles el Punte S.A. de C.V. vs. Omega Construcciones Industriales S.A. de C.V. y Comisión Federal de Electricidad. Ord. Civil Oficio de Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 1311/2018.

Cooperativa Cruz Azul. Ord. Civil Auto. Cuad. de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Buscador. Núm. Exp. 1229/2022 Expedientillo.

Cruz Alcántara Abel vs. Alonso Rivera José de Jesús y Balague Márquez Mónica Josefina. Juris. Voluntaria Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 339/2025.

Cruz Ordóñez Mónica Chantal vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 375/2025.

Fernández Martorell Rosa Isabel vs. Hadad Valenzuela Fabián Alejandro y Borbolla González R. Amparo. Controversias de Arrendamiento Civil Copias Cert. Exihba Ticket. 1 Acdo. Núm. Exp. 165/2021 Tomo II.

Fuzi Activos, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Ligia Esther Cobos Arana. Especial Hipotecario Civil Avaluo Actualizado. 1 Acdo. Núm. Exp. 1061/2016.

García Mondragón Alejandro vs. Mata Vega Santiago. Ord. Civil Razon Actuarial Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 243/2025.

Global System Imex Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Carlos Francisco Nicoletti Sampayo y Aníbal Guillermo Beltrán Ruíz. Ord. Civil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 899/2019 Tomo II.

Gravitas Holdings, S.A. P. I. de C.V. vs. Global Najinv, S.A. de C.V. y Sandage Trading, S.A. de C.V. y Gravitas Capital Group, S.A. P. I. de C.V. Ord. Mercantil Auto en Cuad. de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1075/2023 480/2025.

Hernández Garcia Beatriz Eugenia vs. Luis Alberto Chavarría Rodríguez, Vianey Guadalupe Paniagua Martínez y Raúl Eduardo Cano Jiménez. Ord. Civil Of Localización Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 111/2017 Tomo II.

Horta Solano Gabriel vs. Ortega Rodríguez Florentino y Pérez Gallardo Tello de Ducoing María del Carmen. Ord. Civil Dada Cuenta. Prinicpal. Concede Susp. Definitiva. 1 Acdo. Núm. Exp. 249/2022.

Horta Solano Gabriel vs. Ortega Rodríguez Florentino y Pérez Gallardo Tello de Ducoing María del Carmen. Ord. Civil Auto. Cuad. de Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 249/2022 359/2026.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Magaña Canseco Daniel Alberto. Especial Hipotecario Civil Reb. por No Contestar la Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 1381/2024.

HSBC México, S.A. I. B. M. Gpo. Fin. HSBC División Fiduciaria como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Adm. Identificado Con el Número F262757 vs. Luna Chávez Petra. Vía de Apremio Civil Acredite Personeria. 1 Acdo. Núm. Exp. 1323/2022.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Iijima Hernández Masayoshi y Fidelia Hernández Ramírez vs. Hospital Star Médica Infantil Privado, S.A. de C.V. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 169/2014 Tomo II.

Ildefonso Casimiro Julio Alejandro vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Pago de Daños Culposos Causados por Motivos del Transito de Vehículo Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1861/2024.

Lakowsky Ivanova Vera su Sucesión vs. Dezeuza Reyes Silvia. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 737/2022.

Martínez Fuentes Verónica vs. Inmobiliaria Prim S.A. de C.V. y Operadora Zapata S.A. de C.V. y Figueroa Gómez Fernando Arturo su Sucesión y Moreno Cárdenas Emigdio Gabriel y Martínez Gómez Víctor y Soto Rivera Yolanda Emma y Castañeda Zúñiga Pedro Faustino su Sucesión y Cañas Martínez María del Carmen y Grupo de Construcciones S.A. de C.V. y Hernández Lobera Abel y Bravo Juárez Ana Adareli y Sánchez Escobar Julián su Sucesión y Jáuregui Aguirre José Raúl y Jáuregui Lara Javier Eduardo y Urtuzuastegui Jiménez Gustavo y Barberi Vilchis Rogelio y Suárez Fernández María Dolores y Bravo Juárez Miguel Ángel y Bassal Luna Carlos R y Salas López María del Carmen y Inmobiliaria Rac S.A. de C.V. y y Otros. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1113/2024.

Mata Carrillo María Guadalupe Olivia vs. Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1303/2019 Tomo V.

Mendoza Saucedo Karla Delia vs. Centro Médico de Estética Integral Kalisté, Vélez Palafox Mario, Vélez y Tello de Meneses Mario, Operadora de Hospitales Ángeles S.A. de C.V. y Ángeles Mocel Hospital. Ord. Civil Desahoga Vista. 2 Acdos. Núm. Exp. 951/2019.

Ocampo Carmona María Ivonne vs. García Molina Enedino su Sucesión y Ibarra Calva Caritina su Sucesión y García Ibarra Cosme Rodolfo. Ord. Civil Sin Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 949/2023.

Ochoa Aviña Nora Natividad vs. Tognola Solares Marco. Especial Hipotecario Civil Requerimiento Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 177/2017 Tomo III.

Olvera Zubieta José Antonio vs. Feregrino Hurtado Rodolfo. Especial Hipotecario Civil Autr. Simple. 1 Acdo. Núm. Exp. 1033/2022.

Pichardo Fernández Alfredo vs. Jorge Alberto Rodríguez Ruíz. Especial Hipotecario Civil Of Dev. Documentos Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 751/2018.

Pineda Camacho María Guadalupe vs. Rivera Santos Vicente. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1687/2024.

Proyectos Adamantine, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada antes Gmac Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado vs. Castellanos Cárdenas José de Jesús y Otro. Esp. Hip. 2 Acdos. Núm. Exp. 163/2009.

Radilla Garibo Yussel vs. Ensastiga Alamilla Blanca Estela. Ord. Civil Elaborece Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 135/2025.

Rangel González Juan Carlos vs. Frayjo Medina Angélica Margarita. Ord. Civil Razon Actuarial S/D. 1 Acdo. Núm. Exp. 63/2022.

Recuepradora de Deuda Hipotecaria S. de R. L. de C.V. vs. Amado Ramírez Martínez y Luz María Arreola. Especial Hipotecario Civil Of Archivo Jud Vista Parte Interesada. 1 Acdo. Núm. Exp. 463/2018.

Recuperación de Comercio Interior, S de R. L. de C.V. vs. Pérez Hernández Julieta y Durán Vera José. Especial Hipotecario Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1277/2018.

Rendago S.A. de C.V. vs. Servicios Oak S.A. de C.V. y Checa Canavati Pedro Alberto. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1385/2024.

Reyes Morales Jorge Alberto vs. Morales González María del Carmen. Ord. Civil Expedientillo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1211/2024.

Sánchez Rodríguez Dulce María Graciela vs. Estoril Gourmet, S.A. de C.V. y Avendaño Martínez Guadalupe. Ord. Mercantil Alegatos. 1 Acdo. Núm. Exp. 193/2025.

Santander Vivienda S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México vs. Alejandro Castillo González y Rocío Martínez Rivero. Especial Hipotecario Civil Expdllo. Devolución de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 297/2018.

Saracho Rosales Alejandro vs. Inmobiliaria Real de Los Reyes de Coyoacan S.A. Ord. Civil Elaborence Oficios. 1 Acdo. Núm. Exp. 1187/2024.

Sistema de Crédito Automotriz S.A. de C.V. vs. Pérez García Miguel Ángel y Pérez Aguilar Miguel Ángel y García Reyes Olivia. Vía de Apremio Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 641/2024.

Sistema de Crédito Automotriz Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Casasola Jiménez Gustavo y Luna Ramírez José Luis y Hernández Callejas Raquel y Baltazar Miranda Luis Galdino. Vía de Apremio Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1341/2024.

Socafi S.A. de C.V. vs. Ramírez Jiménez José Ariel y Ramírez Jiménez Raúl Javier. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 359/2024.

Tavira Sánchez Beatriz y Fragoso Vital Pedro Alfonso vs. Reyes Noyola José Luis. Ord. Civil Girar Oficios. 1 Acdo. Núm. Exp. 941/2022.

Torres Picasso Marcel vs. Talamas Vda. de Ramírez Leonor y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 417/2025.

Tu Casa Express Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Martínez Luna José Guadalupe y Prado Villeda Érika Marlene. Especial Hipotecario Civil Dev Documentos A. J. 2 Acdos. Núm. Exp. 573/2022.

Universidad del Distrito Federal S. C vs. Bermejo Quezada Eduardo. Ord. Civil Expedientillo. 2 Acdos. Núm. Exp. 61/2024 Tomo IV.

Zapata Espíritu Iván vs. Hernández Bautista Miguel. Ord. Civil Elaborece Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 1203/2024.

NO PUBLICADOS

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V., Tradeco Industrial, S.A. de C.V., Inovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V., Grupo Tradeco, S.A. de C.V., Tradeco Urbana, S.A. de C.V., Martínez Urmeneta Federico Alberto, Toscano del Olmo Sergio, Orozco Unzueta Hilario de Jesús, Laclette Macías Yves Loustalot y Espinoza Guzmán David Ignacio. Ejecutivo Civil Auto. Cuad. de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 397/2020 Amparo 831/2023- I.

AUDIENCIA

Cibanco S.A. Institución de Banca Múltiple antes BBVA Bancomer S.A. vs. Luis González Martínez. Pasan Autos a Sent. Interl. de Remate Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 455/2013.

MAL PUBLICADOS

Servín Morales Elvia Pueblito Casilda vs. Siller Martínez Israel. Aud. mal Publ. Pasa a Sent. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1251/2018 Tomo III.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
NO PUBLICADOS

Bozzato Alessandro vs. Rosas Hernández Sofía. Especial Hipotecario Civil Sent. Definitica: No Públicada de su Fecha 1 Núm. Exp. 127/2021

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LOURDES REGINA GERMAN

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alfaro y Marván Lizardi Abogados Sociedad Civil vs. Romano Moussali Félix. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 832/2024.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Fernando García Torres. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1008/2010 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte, S.A. vs. Ramírez Cervantes Néstor Alonso y Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 680/2020 Tomo II.

Cobranza Amigable, S.A. Promotora de Inversión de C.V. vs. Zugarazo Ramos Edgar y Rivera Calderón Norma Angélica y Zugarazo Rivera Diego. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 48/2025.

Confiza, Sociedad Anónima de Capital Variable. Ord. Civil Auto. Cuad. de Amparo. 2 Acdos. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 452/2026 Amparo.

Flores Madrid Iván vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 818/2023 Tomo II.

González Ascencio Manuel vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1094/2024 Tomo III.

González Hernández María de la Luz vs. González Valverde Irma Viviana y Quien También Ha Utilizado su Nombre como Irma Viviana González Valverde de Cerda y Cementos y Aceros la Joya Sociedad Anónima de Capital Variable y Sandra Denisse Gómez Salgado Notario Público Número Diez del Estado de Morelos y Director del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. Ord. Civil Se Remite a Diverso Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1038/2024.

Hernández Mogica Timoteo y Hernández Ramírez Catalina vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 418/2025.

Hernández Vásquez Gelacia y Ramírez del Valle Miguel Ángel y Rosas Villalva Leticia vs. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Auto en Cuad. de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 466/2025 356/2026- VI.

Magana Contreras Gregorio vs. Hernández López y Otros Carmen Valentina. Ejecutivo Mercantil 5 Acdos. Núm. Exp. 356/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Montes de Oca Esteban María Teresa y Alejandre Rico Rita Margarita vs. Rafael Velázquez Sánchez Franco de la Mora Velázquez María del Carmen Y. Ord. Civil Se Ordena Girar Oficio. 2 Acdos. Núm. Exp. 616/1991.

Rivas Tovar Luis Arturo vs. Qo Anzures S.A. de C.V. y Arrendadora Viveica S.A. de C.V. y antes Viveica S.A. de C.V. Ord. Mercantil 3 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 246/2022.

Tenorio Ríos Gustavo vs. Genel Gacia José Luis y Genel García Ariosto. Controversias de Arrendamiento Civil Se Designa Perito Tercero. 2 Acdos. Núm. Exp. 572/2020.

NO PUBLICADOS

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México y Segundo Martínez Ricardo y Banco Santander vs. Carbajal Vázquez Diana Alina y de la Garza Armando. Especial Hipotecario Civil Acuerdo: No Públicado de su Fecha. 2 Acdos. Núm. Exp. 118/2022 Tomo Dos.

González Hernández María de la Luz vs. González Valverde Irma Viviana y Quien También Ha Utilizado su Nombre como Irma Viviana González Valverde de Cerda y Cementos y Aceros la Joya Sociedad Anónima de Capital Variable y Sandra Denisse Gómez Salgado Notario Público Número Diez del Estado de Morelos y Director del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos. Ord. Civil Oficio de Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 1038/2024.

Jiménez Peñaloza Roberto vs. Medina Zárate Rubén. Ejecutivo Mercantil Acuse. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1320/2014 Expedientillo.

AUDIENCIA

Alanís Zavaleta Refugio y Alanís Zavaleta José Luis vs. Alanís Zavaleta María Eugenia. Aud. de Ley Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 238/2025.

Nava García Marcela vs. García Estrada Fernando Rafael su Sucesión y Quien También Se Hace Llamar Rafael su Sucesión García Estrada. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 146/2025.

Trujillo Hernández Flaviano vs. Trujillo Medina Lilia. Aud. de Ley Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 94/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ OLID

VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administraciones José Luis Ordóñez, S. C. vs. Soriano Gutiérrez Espiridión. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 61/2025 Tomo Dos.

Albarrán Castañeda Gloria vs. C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Ruíz Galicia Eduardo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1273/2023.

Avelar Alpizar Bernardo vs. Mensias Nieves José O. José Mencias Nieves. Ord. Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1135/2019 766/2025- I.

Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Cortés Cruz Adrián. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 343/2024.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Comercializadora Olvego, S.A. de C.V., Alarcón Nava Alejandro, Alarcón Craig Alan y Alarcón Fierro Alejandro. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 11/2021 Tomo Dos.

Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple vs. Guerra Valdés María de la Luz. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 271/2021 Tomo Ii.

Bonilla Orozco María del Carmen y Ahuactzin Bonilla Carmen Suraya y Ahuactzin Bonilla Paulo y Ahuactzin Bonilla Anoar Yadir y Ahuactzin Bonilla Aarón Luis y Ahuactzin Bonilla María Inocencia Ruth Narcari vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y Corredor Insurgentes, S.A. de C.V. (Cisa). Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 589/2025.

C&B Capital, S.A. de C.V. vs. Tenedora Ci, S.A. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 467/2025 Tomo Ii.

C&B Capital, S.A. de C.V. vs. Tenedora Ci, S.A. de C.V. Ord. Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 53/2026.

Carrillo Mendoza Eduardo y Otra vs. Leguizamo Enrique vs. Ninguno. Ord. Civ. 1 Acdo. Núm. Exp. 1391/2011.

Ckd Activos 6, Sociedad Anónima de Capital Variable (Antes)Banco Finterra S.A. Institución de Banca Múltiple vs. León Jiménez José Ángel, León Peña José Ángel, Jiménez Meza María Matías, León Jiménez Juan José y Ponce Morales Arelis Esmeralda. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 571/2018.

Cruz Zárate Antonio vs. Asociación para Evitar la Ceguera en México Institución de Asistencia Privada y Hospital Dr. Luis Sánchez Bulnes. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 149/2025.

Espinosa Franco Olga vs. Machuca de Cuéllar Aurora y Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1829/2024.

Figueroa Peña Carlos Rubén vs. Flores Gutiérrez Julio. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1227/2011 Bis. 2 Segundo Tomo.

Flores Juárez Luis César vs. Saldaña Rodríguez Jesús y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 115/2026.

Galarza Vázquez Karla Yolanda vs. Díaz Palacios Rosendo y Díaz Palacios Andrés su Sucesión y González Zaragoza Ana María y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 169/2025.

García Gallegos Sandra y Carrillo García Alondra Pamela y Carrillo García Sandra Paola vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1209/2024 Tomo Dos.

González Trejo Jorge vs. Apolonio González Alquicira y Otro. Ord. Civ. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 287/2000.

Guzmán Dávila Gerardo Alonso vs. Ramírez Salas Raúl y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 699/2024.

Hernández Rosaldo Araceli vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 573/2025.

Hernández Tirado Marcelino y en Representación de Sus Menores Hijos de Iniciales I. C. H. L., A. B. H. L., E. M. H. T., y A. G. H. T. vs. Seguros Inbursa Sociedad Anónima Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 433/2025.

Hospedajes y Servicios Dobel S.A. de C.V. vs. Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1075/2024.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Cruz Minutti Nancy. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 393/2024.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC vs. Elías Rodríguez Antonio. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 299/2020 Segundo Tomo.

Inmobiliaria Montes de Zitácuaro Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Desarrollo Instalaciones y Consultoría S.A. de C.V. y Valencia Montaño Cecilia. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1029/2019.

Miranda López Alejandro y Miranda López María Eugenia Hermelinda y Miranda López María Hilaria y Miranda López Martha y Miranda López José Martín y Miranda López Ana Laura y Miranda López Andrés Pablo y Miranda López María de Lourdes y Miranda López Claudia vs. Cervantes María y Carbajal Cervantes Esperanza y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1867/2024.

Miranda de la Luz Gabriel vs. Gutiérrez Téllez María Arely. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1681/2024.

Mizrafin Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Diseños Exclusivos Jv S.A. de C.V. y Villavicencio Paredes José Luis. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 917/2021.

Molina Rodríguez Luis Fernando y Morales Hernández Enrique vs. Mazda Motor de México, S. de R. L. de C.V. y Mazda Servicios de México, S. de R. L. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1411/2019 Tomo Iii.

Moya Espinoza Antonio, Acevedo Nieto Clemente, Ortega Jiménez Héctor Cruz García Jesús vs. Cooperativa la Cruz Azul Scl, Marín Gutiérrez José Antonio como Sedicente Presidente del Consejo de Administración de Cooperativa la Cruz Azul Scl, Velázquez Rangel Víctor Manuel como Sedicente Presidente del Consejo de Vigilancia de Cooperativa la Cruz Azul Scl. Ord. Mercantil Informe Previo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1055/2018 436/2025- Vi.

Nájera Ortiz Agustín vs. Gómez Luna Rodolfo y Gómez González Virgilio Hipólito. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 41/2025.

Nava Gutiérrez Guillermo Mario vs. Yépez Hernández Antonio. Ord. Civil 2 Acdos. en Tercería. Núm. Exp. 673/2012 Cuad. Terc. Promovida por Paulina Yépez Hernández.

Ogando Herranz Amalia y Ogando Herranz Guillermina vs. Jerónimo Hernández Emiliano. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 125/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Oportunidades para Emprendedores S.A. P. I de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E. N. R. vs. Ávalos Vargas Miguel Ángel, Ávalos Mendoza Mateo y Vargas Mendoza Margarita. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 583/2014 Tomo Dos.

Padilla Aguilar Paul vs. Chavarría Jiménez Tomasa Dominga y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1279/2022.

Padilla Carmona Antonio vs. González Sánchez Jesús. Ord. Civil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 501/2016 Segundo Tomo.

Pompa Rodríguez Efraín y Barrera Rodríguez Natividad vs. Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1515/2024 224/2026.

Quiroga Hernández Abelino vs. Rodríguez Suárez Juan y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 443/2024.

Rebeldo de la Cruz Dora María vs. González Esquivel Leopoldo y del Olmo González Mario y C, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1825/2024.

Romero Alcántara Arturo vs. Romero Alcántara Armando y Romero Aguilar Dinorah Natalia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 363/2025.

Saad Eljure Nicolás Alberto vs. Nolasco Consuelo. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1363/2023 Tomo Tres.

Sáinz Espinoza Irma Yolanda vs. Durán Vázquez Juan Marcos. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 769/2024.

Saldaña Mendoza Sergio vs. Olvera Gutiérrez Cynthia Lugaby. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 409/2025.

Sandoval Morán Carlos Gustavo vs. Fabricas de Calzado Andrea S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 385/2025.

Simancas Bautista Jesús vs. Rubí Flores su Sucesión Leónides. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 973/2022 Tomo Tres.

Urbina Carbajal Ángel vs. Carlos Eduardo Mendoza Méndez. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1319/2024 Segundo Tomo.

Velázquez Pérez América vs. Jiménez Alvarado Ignacio y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 337/2023.

La Cooperativa la Cruz Azul. Ord. Civil Informe Justificado. 1 Acdo. en Amparo_Buscador. Núm. Exp. 1229/2022.

AUDIENCIA

González Gutiérrez Jorge Enrique y Mendoza Jiménez Luis Fernando vs. Alpuche García Antonia y Alpuche García Ana Luisa y Alpuche García Patricia y Alpuche Solís Andrea y Quien También Acostumbra a Usar el Nombre de Andrea Alpuche García y Solís Alpuche Dulce María Irene. Ejecutivo Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 777/2023.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC vs. Elías Rodríguez Antonio. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 299/2020 Segundo Tomo.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. LUIS ARTURO DENA ÁLVAREZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Black Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Ramírez Galván Cipriano y Otra. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1006/2019.

Alfaro Estrada Yolanda vs. Islas Cardona Fernando y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 342/2024 Tomo Dos.

Álvarez Gardea Myriam Nayeli vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 464/2025.

Anay Esteban Pedro y Calderón Solórzano Elisa del Jesús y y en Representación de Sus Menores Hijos L. A.C., S.A. C. y L. F. A.C. vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 354/2025 Tomo Ii.

Banco Santander Me Xico S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Mónica García González. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1496/2024.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Grupo Comercial Delmont, S. de R. L. de C.V. y Hernández Hernández José Luis. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 32/2023.

BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Fabián Guerrero Javier. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1226/2024.

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Alvarado Márquez Octavio. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 416/2015.

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Blitzer Jeans, Sociedad Anónima de Capital Variable, Juárez Anaya Rolando y Grupo Rhj de la Laguna, Sociedad Anónima de Capital Variable. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 114/2021.

Bonifaz Muñiz Luis Alonso vs. Consultores en Arquitectura y Construccion, S.A. de C.V. Representada por Sixta Santiago Morales y Inmobiliaria Enraces S.A. de C.V. Representada por Alberto Aceves Márquez. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 550/2025.

César Antonio Alzate vs. María Elizabeth Guerra Ruíz. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 68/2024 Expedientillo.

Colinas Hernández María Claudia y Colinas Hernández Daniel su Sucesión vs. Colinas Hernández Carlos y También Conocido como Carlos Ramón Zeferino Colinas Hernández. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 230/2025.

Condominio Ubicado en la Calle Bajío, Número Trescientos Treinta y Cinco, Colonia Roma Sur Alcaldía Cuauhtémoc. vs. María del Carmen López Villarón. Vía Ejecutiva Cuantía Menor Civil Exhibición de Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1324/2024.

Condóminos del Conjunto Residencial Trianon vs. Harari Louzieh Simón. Ejecutivo Civil Aud. Digitalizada. 1 Acdo. Núm. Exp. 412/2025.

Cooperativa la Cruz Azul, Sociedad Cooperativa. Actos Prejudiciales Civil Informes. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 316/2025.

Diablo Creativo México, S.A. de C.V. vs. García Hernández Beatriz Alejandra y Kimberly Clark de México, S.A. B. de C.V. y González Guajardo Pablo Roberto. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 392/2025 Tomo II (Dos).

Fierro Ramírez Graciela Olivia vs. Ramírez Ortiz María Concepción y Ramírez Ortiz María del Carmen y Ramírez Ortiz Manuel y Ramírez Ortíz Martha. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 256/2024 Segundo Tomo.

Fuentes Esquivel Guadalupe vs. García Padilla Aurora y Otro. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 650/2011.

Galicia Jiménez José Marcos vs. Jiemenez Martínez José y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 96/2026.

García Torres Francisco Javier y de Jesús Hernández María Yolanda y por su Propio Derecho, y en Representación de su Menor Hijo J. Y. G. J. vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 8 Acdos. Núm. Exp. 204/2025 Tomo Ii.

Germautos Tlahuac, S.A. de C.V. vs. Volkswagen de México, S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 280/2021.

Gómez Sandoval Sebastián Mathus y de la Vega Ubeda Rocío vs. Centro Integral para la Atención para la Mascota Coyoacan S.A. de C.V. y Jiménez Casillas Israel y Iniesta Romero Mónica Gisela. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2025.

González y Rodríguez Elvira y Naranjo Ramos María de Los Ángeles Guadalupe vs. Rodríguez Zepeda Hugo, Cuéllar Martínez Angélica, Mercado Soto Teresa y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2020.

Grupo Inmobiliario y Constructor Calif S.A. de C.V. vs. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 530/1999 Tomo Vii.

Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. N. R. vs. López Peralta Alfonso y Otra. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 1084/2011.

Holoschutz Yutkewich Aby, Lina Holoschutz Yutkewich vs. Servicios y Promociones Insurgentes Revolución, S.A. de C.V. y Luis Jáuregui Saad. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1090/2014 Tomo Ii.

Huizar García Julio Alberto vs. Reyes Santana Ramón y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 680/2021.

Langenscheidt Fernández Patricia, Langenscheidt Fernández María del Carmen Cristina y Langenscheidt Fernández María del Rosario Beatriz vs. Grupo Restaurantero Dinar, S.A. de C.V., Gin Dinar, S.A. de C.V., Romero Cuevas María Gabriela Quien También Utiliza el Nombre de Ma. Gabriela Romero Cuevas. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 50/2021.

Liévana Torres Adriana vs. Ávalos Gutiérrez Enrique Adelfo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 584/2025.

Macedo Macedo Flora vs. Álvarez Pérez Sabina y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1202/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Martínez Hernández Juana y Quien También Acostumbra Usar el Nombre de Juana Martínez de Díaz vs. Inmuebles Pridi S.A. y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 550/2021 Tomo Ii.

Mata Esquivel Adriana vs. Cabrera Francisco y Sánchez Rodríguez Rafael y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 60/2026.

Moreno Gutiérrez Lourdes y Moreno Gutiérrez Gregorio y Moreno Gutiérrez Octavio y Moreno Gutiérrez Josefina y Moreno Gutiérrez Joel vs. Moreno Gutiérrez Ana Laujra. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 370/2025.

Nava Díaz Carlos vs. Nava Petra y Nava Peña Juan y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Aud. Digitalizada. 1 Acdo. Núm. Exp. 414/2024.

New Century Real Estate, S. de R. L. de C.V. vs. Operadora Hmg, S.A. de C.V. y Inmobiliaria Hmg, S.A. de C.V. y Operadora de Hospitales Coyoacan, S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 596/2025 Expedientillo.

Ortega Chávez Nina María y Ortega Chávez Germán vs. Ortega Chávez Pablo Ulises. Especial Hipotecario Civil Confirma Resolución y Sobresee. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1104/2024 789/2025-1.

Peña Saldaña Ismael y Martínez Martínez Araceli vs. Rodríguez Ruíz José Luis su Sucesión y Hernández Granilloa Guadalupe Rosa y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 592/2025.

Ramírez Cruz Ricardo vs. Núñez Leyva Gelacio Ismael y Valentín Páez Guadalupe y Quialitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 452/2023.

Ramírez Alvarado Alicia Manuela También Conocida como Ramírez de Barrón Alicia Manuela vs. Baleros Urgentes S.A. de C.V., Mejía Baltazar María Isabel y Notario Público 186 Licenciado Juan Manuel Aspron Pelayo. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1344/2018.

Reyna Pérez Saturnino y Ruíz Rangel Jacqueline vs. Miranda Juan Ricardo su Sucesion. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 220/2025.

Rodríguez Martínez Genaro y López Espinoza Gabriela Esmeralda vs. Banco Monex Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero Única y Exclusivamente como Fiduciario en el Fideicomiso Empresarial Irrevocable de Administración y Garantía Número F 3443 y Santander Vivienda S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Grupo Financiero Santander México y antes Ge Money Crédito Hipotecario S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado. Especial Hipotecario Civil Se Cumplió Con el Fallo Protector. 2 Acdos. Núm. Exp. 932/2021 698/2025.

Rodríguez Tostado Juan Carlos vs. Arias Morillo Rodrigo. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1380/2024.

Rosas Jurado Juan Alberto y Ortega Villegas Olinka Lucía vs. Arelio Alvarado Juan Manuel. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 398/2025.

Rubio González José Luis y Rubio G María Teresa vs. Loma de Valle Escondido S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1022/2024.

Ruíz Pérez Blanca Flor vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 728/2024 Tomo Iii.

Salazar Castillo Baldur vs. Flores Gol David y Mendoza Reyes María del Rocío. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 944/2023.

Suárez Meza Marisela vs. de la Rosa Godoy María Eugenia. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1280/2024 Expedientillo.

Termidor, S.A. de C.V. vs. Abarca Sosa María de Lourdes. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1326/2019.

Torres Aragón Carlos Alberto y Ábrego Rodríguez Olivia Avelina vs. Mapfre México S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2025 Tomo Ii.

Torres Lares José y Morales Gallegos Sandra vs. Seguros Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 362/2025.

Torruco Marques Miguel Tomás vs. Tabe Echartea Mauricio y Torreblanca Engell Santiago y Pérez Jaen Zermeño María Elena. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 574/2024 Tomo Dos.

Varela Martínez Arturo vs. Vázquez Martínez Víctor Manuel y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 160/2025.

Vázquez Fuentes Julio César vs. Zamudio Reyes Mario. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 948/2018 Tomo Iii.

Vehículos Santa Fe, S.A. de C.V. vs. Stellantis México, S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 382/2022 Amparo 825/2025- Ii.

Velázquez Saucedo Delia Quien También Acostumbra Usar el Nombre de Velázquez de Oramas Delia vs. Elizalde Lizárraga María Elena y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 256/2021.

De la Peña Montaño Manuel Francisco y Encinas Moreno Dulce Verónica vs. Hdi Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2026.

MAL PUBLICADOS

New Century Real Estate, S. de R. L. de C.V. vs. Operadora Hmg, S.A. de C.V. y Inmobiliaria Hmg, S.A. de C.V. y Operadora de Hospitales Coyoacan, S.A. de C.V. Ord. Mercantil 5 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 596/2025 Expedientillo.

AUDIENCIA

Condóminos del Conjunto Residencial Trianon vs. Harari Louzieh Simón. Ejecutivo Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 412/2025.

Nava Díaz Carlos vs. Nava Petra y Nava Peña Juan y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 414/2024.

Varela Martínez Arturo vs. Vázquez Martínez Víctor Manuel y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 160/2025.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

NO PUBLICADOS

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/234036 vs. Valdez Ortiz Ramón Eustacio. Especial Hipotecario Civil Sentencia Interlocutoria de Remate no Publ. 1 Núm. Exp. 4/2018

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. OMAR GARCÍA REYES

VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Morphy Alarcón Gerardo vs. Velázquez a Larruz su Sucesión Herminia. Ord. Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 413/2025 Amparo 1470/2025- I Promov. por Las Lomas 45 S.A. de C.V.

Álvarez Morphy Alarcón Gerardo vs. Velázquez a Larruz su Sucesión, por Conducto de Sus Albaceas María del Rocío Alarcón Brockmann Herminia y Álvarez Morphy Alarcón Ernesto y Fomento de la Habitación Mexicana, S.A. de C.V., (Quien hoy Podría Denominarse Las Lomas 45 S.A. P. I. de C.V.). Ord. Mercantil Acuerdo. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 413/2025 Providencias.

Anuar Name Yapur Rep Comun de Los Coprs vs. Suárez Hernández Dora Luz. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 463/2022.

Arturo Cortés Javier antes Santander Vivienda, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México vs. Vázquez Bustos Lizbeth Tadea. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1115/2017 de Amparo 62/2025- Ii Lizbeth Tadea Vázquez Bustos.

Avilés Orduña Antonio vs. Fernández Arriaga Beatriz y Fernández Arriaga María Rosario. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 149/2017.

Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo vs. Vallejo Morales Víctor Manuel. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 793/2022 Expedientillo.

BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Grupo Inmomiriam Yasmín Valtierra de la Rosa. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 231/2010 Amparo 144/2026- Iv Promov. por Miriam Yazmín Valtierra de la Rosa.

Borbolla Martínez Claudia Elizabeth vs. Betancourt Cruz Jaime y Barrera Apolino María Teresa. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1309/2024.

Cacho González Salvador vs. Riva Palacio Nieto Felipe y Riva Palacio Nieto Victoria y Riva Palacio Nieto Mariana y Riva Palacio Guerrero Felipe. Ord. Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 457/2025 35/2026 Promov. por Felipe Riva Palacio Guerrero.

Calderón y García Fausto Alejandro vs. Hernández Martínez Narcizo. Juris. Voluntaria Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 113/2026.

Castañeda Gómez Mont Gabriel vs. Riojas Orozco Amarande Aneshuarely. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 507/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Castro Luis Fabián vs. Alfaro Mendoza María de Jesús y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 587/2022.

Ci Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/00247 vs. Romero Ugalde Eva Georgina. Especial Hipotecario Civil Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 983/2017 Tomo II.

Ci Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Martínez Magallanes José Francisco. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1391/2012.

Clemente Antonio Guízar Bautista vs. Patricia Concepción Saeb Martínez de Munguía y Gabino Miguel Munguía Corona. Ejecutivo Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 653/1998 Tomo II.

Distribuidora Liverpool S.A. de C.V. vs. Barrera Flores Laura Claudia. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 423/2023.

Eva Maldonado Yáñez vs. Inmobiliaria Ludor S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 907/2006.

Galindo Jiménez. su Suc. María de la Luz vs. Coyote Uribe Martha Verónica y Serrano Galindo Javier y Serrano Galindo Luis. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1679/2024 Cuad. de Amp. Número Número 862/2025 Promov. por Jacqueline Ivonne Serrano Coyote.

García Belmonte Carlos Eduardo vs. García Torres Benjamín y Medicina y Cirugía Gabel Sociedad Civil y Belmonte Loperena Luz María. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1547/2024.

Grupo Ufimas Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Trend Clothiers Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variableisaac Jassan Djaddahmarcos Sacal Fallena. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 101/2021.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/234036 vs. Rico Nicolasa. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 565/2018 Cuad. de Amp. Número Viii-328/2025- 2 Promov. por Nicolasa Rico.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC vs. Loma Lasetex, S.A. de C.V. José Alberto Martínez Baronesporelli, S.A. de C.V. Loma Textil de Los Altos, S.A. de C.V. Manufacturera Sport de Los Altos, S.A. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 707/2020 1363/2023- Viii.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Lostrabajadores del Estado a Través de su Fondo de Lavivienda vs. Rivera Escobar Víctor Hugo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1229/2022 Amparo 1229/2022 Promov. por Cooperativa la Cruz Azul.

Jaime Espinosa Pascual vs. Pavón Roa Luis. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2026.

Martínez Romero Julieta Elizabeth vs. Rivera Hidalgo Agustín su Sucesión y Bermúdez de Moreno Carmen y Carmen Bermúdez y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 351/2024.

Mejía María Guadalupe vs. Calixto Cruz Mejía y Otro. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 691/1995 de Amparo 1173/2025.

Morales López Carlos Fernando vs. García Reyes Gerardo y Zúñiga Vargas Héctor. Pago de Daños Culposos Causados por Motivos del Transito de Vehículo Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1569/2024.

Morel Ochoa María Guadalupe vs. Oyerey S.A. de C.V. y Fiesta Kitty S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 269/2023 Segundo Tomo.

Navarrete Quintero Germán vs. Hernández Campos Felipe. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 145/2026.

Peñafiel Pérez Carlos y Soto Uribe María Josefina vs. Mizrahi Construtech S.A. de C.V. y Gómez Ramos Rodrigo. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2026.

Ramírez López Caralampia vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2026.

Reséndiz Ramírez María Guadalupe vs. Graue Moreno Gerardo Federico y Graue Wiechers Federico Alejandro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 103/2021.

Residencial San Miguel, Sapi de C.V. vs. Minvielle Lagos Gloria y Rodríguez Piña Raúl y Araiza Torres Raúl Vicente. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 341/2025 Segundo Tomo.

Roa Quirios Norma Angélica vs. Esquivel Salazar Pedro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 921/2024.

Robles Alarcón Luis Felipe vs. Constructora Macale´S S.A. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 895/2024.

Robles García Marco Antonio y Robles González César Marco Antonio vs. Fiesta Kitty Sociedad Anónima de Capital Variable y Oyervides Reynoso David y Oyervides Elizondo Jesús Carlos. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 271/2023 7/2026- Ii Promov. por Comercial Ciudadana Sociedad Anónima de Capital Variable.

Sánchez Quijano Rosa María vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 401/2025.

Soberanis Pérez María Eugenia vs. Conrado Nájera Claudia. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 347/2021.

Terán Mena Ruth vs. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. y Terán Arroyo Ruth. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 23/2023.

Villarreal Ruíz Ana María vs. Sánchez Calderón Leonar Everardo. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 609/2023 Amparo Directo.

MAL PUBLICADOS

Álvarez Morphy Alarcón Gerardo vs. Velázquez a Larruz su Sucesión Herminia. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 413/2025.

AUDIENCIA

Masad Abdulaziz D Altamimi vs. Tiktok México Tecnología S de R.L. de C.V. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1185/2024.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
MAL PUBLICADOS

Morel Ochoa María Guadalupe vs. Oyerey S.A. de C.V. y Fiesta Kitty S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 269/2023 Segundo Tomo

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Padilla Villaseñor Marisol. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 783/2019 Tomo Ii

LA CONCILIADORA POR M.L.

LIC. MARÍA GUADALUPE CARREÑO BURGOS

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Soluciones Ecológicas del Desierto, S.A. de C.V. vs. Ahedo Mendoza Carlos y Roto- Moldeo México N N a Través de Quien Resulte Ser Propietario O. Representante Legal de Esta Negociación e Industrial Cnc en Metal ., S.A. de C.V. Ord. Mercantil Actora Desahoga Vista. 3 Acdos. Núm. Exp. 74/2026.

Argueta Silva José Guadalupe vs. Verónica María Mendoza Zavala. Ejecutivo Mercantil Exhiben Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1672/2024 Tomo Iii.

Balderas Vazquz Elizbeth vs. Ramírez Bastias Alberto Eduardo. Ord. Civil Una Vez que Se de Cumplimiento. 2 Acdos. Núm. Exp. 450/2021 Tercer Tomo.

Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero en su Carácter de Fiduciario Fideicomiso Irrevocable de Administración Número 1301 vs. Rodríguez Juárez Roque. Especial Hipotecario Civil Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 116/2014.

Banco Invex, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero Fiduciario en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número 1301 vs. Mario Gerardo Pérez García. Esp. Hip. Debe Estarse. 2 Acdos. Núm. Exp. 1250/2009.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Azucena Enríquez Guzmán. Ord. Mercantil Aclarar. 1 Acdo. Núm. Exp. 930/2009 Tomo Ii.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Ledesma de la Isla Álvaro y Otro. Especial Hipotecario Civil Elaborar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 2240/1994 Tomo Ii.

Barbosa Acosta Francisco vs. Prados de Aragón S.A. Ord. Civil Exhorto-Turno. 1 Acdo. en Exhorto. Núm. Exp. 1760/2024.

Broughton Adalid Vanessa Esther Elizabeth y por su Propio Derecho y en Ejercicio de la Patria Potest. de Sus Menores Hijos José Carlos Kocheffe y Vanessa Violeta Ambos de Apellidos Álvarez Broughton vs. Sarmiento Fernández Sucesión a Bienes de Benito y Álvarez del Real José Carlos y Álvarez del Real Gonzalo y Licenciado Juan José Aguilera Zubirán Notario Público Número 66 del Estado de México. Ord. Civil Dada Nueva Cuenta, Remitir a Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 1324/2024.

Ci Banco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple vs. Jarquín Juan Carlos. Especial Hipotecario Civil Debe Estarse. 2 Acdos. Núm. Exp. 1366/2012.

Cruz Rojas Fidel Reynaldo y Quien También Se Ostenta como Reynaldo Cruz Rojas vs. Cruz Montes Enrique Jaime y Rosales Rico Teresa. Ord. Civil Desistimiento Codemandado. 2 Acdos. Núm. Exp. 248/2025.

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

Galicia Torres Rito Alejandro vs. Archundia Aguilar Clemente David y Campos Puebla Claudia y Díaz Campos Aurelio y Campos Puebla Mariela Itzel y Díaz Campos Ana Lucía y Díaz Campos Claudia Ahime. Ord. Civil Se Toma Conocimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 516/2025.

Gm Financial de México, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada vs. Bernardino Hernández María. Ejecutivo Mercantil Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 364/2025.

González Martínez Carmen y Saladino González Hugo Alberto vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Sala Confirma Competencia. 2 Acdos. Núm. Exp. 494/2025.

Hipotecaria Nacional S.A. de. C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Gallardo Cárdenas Luis Fenando. Ord. Civil Exhorto- Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 1822/2009 Segundo Tomo.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/258024 vs. Rogriguez Valdivia José Luis. Esp. Hip. Expdllo. 3 Acdos. Núm. Exp. 376/2011.

Juan Manuel Araiza Arredondo vs. María Luisa Ávalos Rodríguez su Sucesión por Conducto de su Albacea Juan Richmond Ball Ávalos. Ejecutivo Mercantil Autorizaciones. 3 Acdos. Núm. Exp. 738/2018.

Landa Rivadeneyra José Andrés vs. González Nava Clara. Esp. Hip. Sin Lugar. 2 Acdos. Núm. Exp. 274/2010.

Méndez Moguel Alfredo vs. Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas S.A. Fiduciario 100 de Propiedad. Ord. Civil Sent. Def. Causa Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 790/2018.

Nacional Financiera S, N, C Institución de Banca de Desarrollo. Ejecutivo Mercantil Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 386/2000.

Ortiz Flores Jonathan Ernesto vs. Marroquín García María de Los Ángeles. Ord. Civil Elaborar Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 146/2026.

Ramírez Pascual Juan vs. Ramírez Pascual Mario. Ord. Civil Resolución Dictada por la Sala Causa Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 1544/2024.

Rueda Fernández José Luis vs. Andare Karam Emilio su Sucesión. Controversias de Arrendamiento Civil Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 410/2021.

Saucedo Albarrán Cecilio y/o Cecilio Juvencio Saucedo Albarrán vs. Vega Saucedo María Elena. Ord. Civil Precisar Medios Electrónicos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1144/2019.

Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. vs. Salvi Galván Lyliane y Bustani Moukarzel Alberto. Controversias de Arrendamiento Civil Elaborar Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 1024/2023.

Sociedad Limitada de Los Activos Gramercy S.A. de R. L. de C.V. Ín vs. Palafox Carballo de Arredondo Norma Aurora y Otro. Especial Hipotecario Civil Ced. Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 770/1999 Tomo II.

Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada Grupo Financiero Banorte vs. Francisco Lozano Loo. Esp. Hip. Elaborar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1298/2009.

Sólida Adminitradora de Portafolios, S.A. de C.V. vs. María de la Luz Ramírez Rivero. Especial Hipotecario Civil por Recibido el Primer Tomo y Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 884/2003 Segundo Tomo.

Universal de Maderas Oriental S.A. de C.V. vs. Zambrano García Virgilio. Ord. Civil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 690/2018.

Venegas Guzmán María del Rosario vs. Meza Desiderio María Amparo. Ord. Civil Notario Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 1174/2023.

Victoria Ramírez Roberto Carlos vs. Adriana Tirado Pérez. Ejecutivo Mercantil Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 1504/2024.

MAL PUBLICADOS

Gómez Plata María del Rosario vs. Arroyo Mendiola Adán y Arroyo Mendiola María Luisa y Galindo de Arroyo Margarita y También Conocida como Margarita Galindo García. Ord. Civil mal Publ. del 17 de Abril 2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 230/2025.

AUDIENCIA

Ayala García María Areli y Ayala García Rubén su Sucesión y Ayala García Virginia su Sucesión y Ayala García Elvira y Ayala García Rafael y Ayala García Josefina y Ayala García Angélica vs. Ayala García Josefina y Ayala García Rosaura Mercedes. Aud. Previa Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 594/2025.

Ixcoy Pérez Rushfor Oneydo vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Aud. de Ley Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 406/2025.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. González Vázquez Fabián. Providencias Precautorias Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 448/2024

Bonnell Manuell Alicia su Sucesión vs. Grupo Display S.A. de C.V. y Madrid Gould Anne Elizabeth. Controversias de Arrendamiento Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 206/2021 Segundo Tomo

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. VALERIA AMELLALY MARTÍNEZ SILES

VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Fome 1 S de R. L de C.V. vs. Limón Martínez Aldo y Samudio Martínez Ruth. Especial Hipotecario Civil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 1361/2018.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. José Luis Ríos Aguilar. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1145/2019.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Agroservicios Valenzuela S. P. R de R. L. Gustavo Valenzuela Valdez, Ma Guadalupe Montoya Acevedo y Gustavo Iván Valenzuela Montoya. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1303/2018.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. García Ochoa Ricardo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 453/2020.

Bautista Jasso Omar vs. Compañía de Seguros Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa y Galván Vega Alejandro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 387/2025.

Bayer Intellectual Property Gmbh y Bayer de México S.A. de C.V. vs. Laboratorios Pisa S.A. de C.V. Ord. Civil 5 Acdos. Núm. Exp. 875/2023 Tomo II.

BBVA Bancomer Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Gómez del Villar Rangel Alejandro y Patricia Vargas Moreno. Especial Hipotecario Civil Principal. 2 Acdos. Núm. Exp. 267/2021.

Carreón Gamez Martha Fabiola vs. Cervantes Riestra Rosa María. Juris. Voluntaria Civil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 1875/2024.

Cohen y Smeke Jacobo vs. Camacho Ramírez Emmanuel y Domínguez Jiménez Carmen. Controversias de Arrendamiento Civil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 607/2024.

Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V. vs. Ingenieros Civiles Asociados S.A. de C.V. Ord. Mercantil Tomo V. 1 Acdo. Núm. Exp. 641/2019 Tomo V.

Díaz Santillán Norma Patricia y Díaz Santillán Berenis y Díaz Curiel José Asunción su Sucesión vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 105/2026.

García Ramos Ángel vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 661/2023.

Gaspar Valente Silvia vs. Ocupante y-o. Habitante y-o. Poseedor Actual del Inmueble Identificado Actualmente como Avenida Santa Lucía Número 40 Colonia Santa María Nonoalco de la Alcaldia Álvaro Obregón Codigo Postal 01420 en Esta Ciudad de México. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 601/2025.

Gutiérrez Ramírez Erendira del Carmen y Gutiérrez Ramírez Minerva Yazmín y Gutiérrez Ramírez Fany Araceli y Gutiérrez Ramírez Haydee Gabriela vs. Gutiérrez Celio Jesús su Sucesión y C Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Principal. 2 Acdos. Núm. Exp. 595/2025.

Hernández Moreno Lázaro su Sucesión vs. Zamora Hernández José Luis y Zamora Hernández Fernando Federico. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 545/2023.

Hernández Salmerón Fidel vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 445/2024 Tomo II.

Homobono Ramírez Baltazar vs. Hernández Martínez Laura. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 417/2024.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas vs. Juan Manuel Cruz Vázquez y María del Carmen González Mujica. Especial Hipotecario Civil Edicto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1025/2004 Tomo II.

Ion Financiera Sapi de C.V. Sofom Er vs. Casillas Diego Vicente Rafael. Vía de Apremio Civil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 115/2026.

Mariscal Burgos Rosa Isela vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 379/2025.

Márquez Medina Sergio vs. Ricardo Valencia Vázquez y Patricia Pérez Gaona. Ejecutivo Mercantil Tomo III. 1 Acdo. Núm. Exp. 1011/2019.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Martínez Alva Sergio vs. García Martínez Socorro su Sucesión y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 145/2025.
Mayo Marina Lourdes. Juris. Voluntaria Civil Juris. Voluntaria. 1 Acdo. Núm. Exp. 141/2026.
Mirazo Reyes Carmen vs. Rangel Liñero José Antonio. Ord. Civil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 443/2025.
Morales Trujillo Jorge Santana Antonio vs. Isabel Saldívar María Magdalena. Ord. Civil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 291/2023.
Ortega Contreras Claudia Luz María vs. De la Huerta Ortega Patricio y de la Huerta Ortega Pablo. Ord. Civil Principal. 2 Acdos. Núm. Exp. 219/2024.
Ortiz Hernández Maricela vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1353/2023 Tomo II.
Padilla & Bujalil, S.C vs. Nicolás Daniel Gaucin Neria y Otro. Controversias de Arrendamiento Civil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 309/2015.
Peláez Vázquez Eufemio su Sucesión vs. Bonfil Vargas Rocío y López Gutiérrez Gregorio y Agustín de la Palma Argelia. Ord. Civil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 211/2025.
Pérez Brito Antonio Enrique vs. Afuine Cáceres José y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 1867/2024.
Ponce Hernández Adriana Erandeli vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Tomo III. 2 Acdos. Núm. Exp. 157/2024 Tomo III.
Rodríguez Grajeda Samuel vs. Ecka Land S.A. de C.V. y Saba Sherur Samuel David. Ord. Civil a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 135/2026.
Rosado Hernández Irving Axel. Controversias de Arrendamiento Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 417/2024 519/2026- Ix.
Semillas y Agroproductos Monsanto, S.A. de C.V. vs. Agroinsumos del Sureste, S.A. de C.V. y Otros. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 25/2009 Tomo III.
Valencia Frías Armando vs. Franco Alcalár Patricia Luz y Berra Guzmán José Carlos. Especial Hipotecario Civil Tomo III. 1 Acdo. Núm. Exp. 965/2011.
Villa Vargas Irma Luz vs. Olvera Ortiz Ingreed Monserrat. Ord. Civil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 279/2025.
Villanueva Aguillon Christian Román vs. Chula Morales Marcela. Ejecutivo Mercantil Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 1879/2024.
Del Río Álvarez María Guadalupe y Otro vs. Esteban Rafael Raya Cajiga y Otra. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1415/2019 Tomo II.

NO PUBLICADOS

Caire Marinez Martha Elizabeth Estrella vs. Mani Pérez Araceli. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 229/2025.
Hernández Moreno Lázaro su Sucesión vs. Zamora Hernández José Luis y Zamora Hernández Fernando Federico. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 545/2023.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GUILLERMINA LÓPEZ MUÑIZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Promecade, Sociedad Anónima, Promotora de Inversiónde Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada antes Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Antes Investa Bank, S.A. Institución de Banca Múltiple) vs. María Consuelo Astiazaran Estrella. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1184/2017 Tomo II.
Autotransportes México Texcoco Calpulalpan Apizaco Huamantla y Anexas S.A. de C.V. vs. Autobuses Alas de Oro S.A. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 572/2025.
Banco Actinver Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver vs. Zonda Corporation Sociedad Anónima de Capital Variable y Payan Gutiérrez Juan Arturo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1000/2019.
Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Reyes Villegas Germán. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2021.
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución Debanca Múltiple, Grupo Financiero Banorte antes BBVA Bancomer, Sociedad Anónima Institución de Banca Mukltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Armando Taro Tsutsumi Tanabe. Especial Hipotecario Civil Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 280/2018.
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo vs. Pantoja Silva Arturo Ignacio y Blanca Janeth Cobos Herrera. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1190/2017.
Bernal Guzmán José su Sucesión vs. Fragoso Ortega Regino su Sucesión. Ord. Civil Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 464/2021.
Cemex, S.A. B. de C.V. vs. Grupo Constructor Magram, S.A. de C.V. y Méndez Vázquez Romeo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1494/2024.
Cortés Meneses Odilón su Sucesión vs. Zárate Rico Karla Ivon. Ord. Civil Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 270/2024.
Cuspinera Ocampo Inés vs. Anaya Tena Rafael Alberto y Anaya Chávez Luis Pascacio. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 554/2022 Tomo II.
Fbmx, S.A., Promotora de Inversión de C.V. antes Sociedad Limitada de Los Activos de Gramercy, S. de R. L. de C.V. antes Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada vs. Leblanc Maceda Yolanda Leticia y Patillo Barrera David. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 972/2012 Tomo II.
García Escamilla María del Carmen vs. Vázquez López Rocío. Controversias de Arrendamiento Civil Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 500/2023.
García González Manuel vs. Olea González Roberto. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1096/2024.
García González Manuel vs. Olea González Roberto. Ord. Civil 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 1096/2024 José Jacinto González López.
Gaytán Mujica Maritza Aída vs. Gaytán Medina José Manuel y Mujica de Gaytán María. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 128/2026.
Gómez Cruz María Magdalena antes Administradora Black, S. de R. L. de C.V. antes Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V. vs. Rodríguez García José. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 20/2011 Tomo II.
Industrial Aceitera, S.A. de C.V. vs. Seguridad Privada e Investigaciones Mazaco S.A. de C.V. y Otros. Ejecutivo Mercantil Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 892/2021.
Lavoignet Reyna Alain vs. Reyes Coronel Jesús y Sánchez Moreno Bertha y También Conocida como Bertha Sánchez de Reyes. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 586/2025.
León Martínez Julio César vs. Leal Olvera Berenice y González Rodríguez Alejandro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 342/2023.
López Meléndez Martínez Marcela vs. Constructora Sosare S.A. de C.V. y Instituto de la Función Registral del Estado de México Oficina Registral Naucalpan. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1068/2024.
Manzanares Castellanos Óscar Ricardo vs. Carreola Acosta Alicia. Ord. Civil Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 274/2025.
Ochoa Carrillo Yolanda Elizabeth vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 728/2024 Tomo II.
Rivera Cardoso Fernando vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Ord. Civil Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 450/2025.
Romero Valdez Lugo Adriana vs. José Luis Buerba Gutiérrez, su Sucesión y Alemán Vda. de Schuppenhausen Martha y José Buerba Gutiérrez, su Sucesión y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 940/2022.
Rosado Martínez Miriam Alejandra vs. Ditec Diseño Técnico y Construcciones Industriales S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 94/2026.
Ruíz Toral Octavio vs. José Ricart Sala Quien También Se Identifica como José Ricart Sala Quien También Se Identifica como José Ricart Salas O. José Recart Sala O. como José Ricart y Sala y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1914/2024.
Sánchez García Myriam vs. Reyes Flores Guadalupe. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1696/2024.
Sánchez Gutiérrez Ayde vs. Paredes Hernández Lucio Noé. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 26/2024.
Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Juris. Voluntaria Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2025.
Serrano Barrios Santiago vs. Construcciones y Mantenimiento Buenaventura S.A. de C.V. Proced. Convencional Mercantil Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 148/2020.
Sistema de Crédito Automotriz S.A. de C.V. vs. López Morales Emmanuel y González Carmon Agustín y Morales Guevara Cristina. Vía de Apremio Civil Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 290/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) vs. Eduardo Hernández Reyes y Otro. Especial Hipotecario Civil Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 914/2013.

Soluciones Cocrea, S.A. P. I. de C.V. Sofom, E. N. R vs. Cerón García Carmen. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1340/2024.

Sports 4 All S.A. de C.V. y del Río Piña Mauricio y Ahedo Caballero Arturo vs. Nfl México S de R.L. de C.V. y Pittsburg Steelers Llc y National Football League y Nfl Properties Llc y Nfl Productions Llc y Nfl Enterprises Llc. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 360/2025.

Tirado Hernández Santiago vs. Moreno Mejía Rafael y Ramírez Sánchez Isaura. Ord. Civil Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1904/2024.

Tower Digital System, S.A. de C.V. vs. Compañía Integra Soluciones S- a de C.V. Juris. Voluntaria Civil Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo_ Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 626/2022.

Uribe Hernández Prisciliana vs. Arturo Montiel Herrera. No Definido No Definido Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 748/2006.

Vargas Soto Manuel vs. Salvador Cariño Burgoa su Sucesión y Esther Murillo Gallegos. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1236/2019.

Zambrano Garnica Armando Miguel vs. Vigil Ramírez Gerardo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 584/2025.

Zárate Rodríguez Macedonio vs. Zumaya Morales Gabriel y Martínez Estrada Alejandra y Saldívar Bernal Ana Lilia y Ubaldo Saldívar René y Ubaldo Saldívar Brenda y Ortiz Abismael Miguel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 858/2024.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE SAÚL HERNÁNDEZ ESPINOSA

VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Inbursa S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa vs. Barrero Torres Sergio Héctor. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 327/2020.

Banco Mercantil del Norte, S.A. I. B. M., Grupo Financiero Banorte vs. Ortiz García Luis Alejandro y López Hinojo Cecilia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1371/2018 Tomo III.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. López Vieyra José Rolando y García Rodríguez Rosa Angélica. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 475/2014.

Banco Regional S.A. Institución de Banca Múltiple Banregio Grupo Financiero vs. Shock Mkt S.A. de C.V. y Gil Ferreiro Víctor Manuel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 517/2024.

Banco Santander México S.A. Ibm Grupo Financiero Santander México vs. Cerros Ruíz Andrés y Navarro Mireles Graciela. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1325/2024 Tomo II.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Chavarría Jiménez Alejandro. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1357/2024.

Becerril Peñaloza Jorge vs. García Reyes Rafael. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 383/2025.

Egrid Holdings, S.A. Promotora de Inversión de C.V. vs. Aldea Oceana Holdings, S.A. P. I. de C.V. y Mireles Verástegui José Manuel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1611/2024.

Fabián Mora Elisa vs. Rodríguez García Jéssica Fabiola. Ord. Civil Desecha Demanda Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 201/2025 Amparo 197/2026.

Fabián Mora Elisa vs. Rodríguez García Jéssica Fabiola. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 201/2025 Tomo II.

Fesh Quiroga Óscar David vs. Villanueva Viveros Trinidad. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1363/2024.

Flores Zambrano Roberto Andrés vs. Editora la Prensa S.A. de C.V. y Magaña Fitzmaurice Carolina Guadalupe. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 705/2024 Tomo III.

Garza Gómez Ivette vs. Jiménez Muñiz Leticia y Jiménez Pérez Carlos su Sucesión. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1561/2024 Tomo II.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Magadlena Pech Xool. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1141/2016.

Inmobiliaria Playa del Secreto S. de R. L. de C.V. vs. Roberto Pérez Martínez. Ord. Merc. 2 Acdos. Núm. Exp. 657/2012.

Inmobiliaria y Constructora Almin, S.A. de C.V. vs. Hummel Ramírez Enrique Octavio y Aguilar Zanabria Irma. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 777/2005 Tomo II.

Lobaco García Adolfo vs. Seguros Sura, S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 337/2025 Tomo II.

Negrete Domínguez Óscar vs. López Zatarain Miguel Eduardo. Ord. Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2026.

Ortega Acosta Obdulia vs. Ortega Aguilar José David. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 119/2026.

Ramos Iturbide Araceli vs. Paredes Almaraz Héctor. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 549/2022.

Reyes Prieto Araceli vs. Sandoval Coronel María del Rocío. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2026.

Ruíz Peniche Gabriel vs. Condesa Sociedad Anónima y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciuad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 97/2026.

Salga Servicios, Sociedad Civil vs. Solución Productiva S.A. de C.V. y Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V. y Valfin Unión de Crédito, S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 491/2015 Tomo IV.

Sociedad Hipotecaria Federal vs. Susana Araceli Sosa Cosío. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1125/2009 Tomo II.

Unifin Credit, S.A. de C.V., Sofom, E. N. R vs. Inmobiliaria Marbon, S.A. de C.V. Vía de Apremio Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 1195/2023.

Zamudio Gómez Nuri vs. Zamudio Méndez Emma Carlota. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 101/2026.

AUDIENCIA

Flores Zambrano Roberto Andrés vs. Editora la Prensa S.A. de C.V. y Magaña Fitzmaurice Carolina Guadalupe. Aud. de Ley- Confesional Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 705/2024 Tomo III.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Sergio Paulo Álvarez Rodríguez vs. No. de Exp. del Juzgado 48° Civil. 108/2012. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 435/2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. FERNANDA BELEM VALDIVIA TORRES

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Amar Salazar Nuja vs. Estrada Olvera Sandra Itzel. Ord. Civil Razón Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2025.

Amézcua Rendón Sonia y Mora Barrera Alejo y Asociación Corporativa Inmobiliaria S.A. de C.V. vs. BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero BBVA México antes BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (Como Causahabiente de BBVA Bancomer Servicios, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer). Ord. Mercantil Turnese a Sent. Definitiva. 1 Acdo. Núm. Exp. 276/2025.

Angélica Alvarado Arroyo Antesarrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte. antes Solidad Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. vs. Torres Jiménez José Antonio. Especial Hipotecario Civil Cambio de Denominación. 1 Acdo. Núm. Exp. 748/2004 Tomo II.

Apresa Corado Aura Gabriela y Herrera Apresa Leonardo Gabriel vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Razón Actuarial. 2 Acdos. Núm. Exp. 340/2025 Tomo II.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Martínez Roblero Fernando Sebastián y Otros. Ejecutivo Mercantil Respuesta de Oficio. 2 Acdos. Núm. Exp. 256/2025 Tomo II.

Berd Projecto, Investigação e Engenharia de Pontes, S.A. vs. Mexicana de Presfuerzo, S.A. de C.V. Arbitraje Comercial Mercantil Turnese. 1 Acdo. Núm. Exp. 360/2025.

Berea y Arce Jorge y Jorge Berea Arce vs. García Ramírez Yolanda y García Ramírez Josefina. Controversias de Arrendamiento Civil Turnese. 1 Acdo. Núm. Exp. 540/2024.

Blancas Padilla Guillermo vs. Blancas Cañas Rogelio. Ejecutivo Mercantil Turnese. 1 Acdo. Núm. Exp. 80/2024.

Carrasco Galván Gregoria su Sucesión vs. Armando Hernández Cabrera. Controversias de Arrendamiento Civil Turnese. 1 Acdo. Núm. Exp. 748/2018.

Castro Camacho José Luis su Sucesión vs. Contreras Santillán Roberto y González Cerezo Raquel. Juris. Voluntaria Civil Una Vez Que. 1 Acdo. Núm. Exp. 60/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Cl Abogados S.C. vs. Gutiérrez Torres Luis Guillermo. Ord. Civil Estarse. 3 Acdos. Núm. Exp. 326/2025.

García López Francisco vs. Galeana Gómez Carlos y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 86/2026.

Godínez Sánchez María Ángela vs. Representante Legal del Negocio de Lavandería Denominado Clear Water y y/o Representante Legal del Negocio Denominado Aoh! Lavandería y Tintorería. Ord. Civil Respuesta de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1734/2024.

Guevara Vera Christian vs. Martínez Gamez Graciela y Ramírez Castillo Armando. Ord. Civil Se Da por Notificado. 1 Acdo. Núm. Exp. 26/2026.

Imperial Ramírez Samuel Antonio antes Corporativo Zendere I S.A. Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Ramón Alfredo Cárdenas Tolentino. Especial Hipotecario Civil Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 286/2017.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas vs. Torres Pablo Francisco y González Rodríguez Judith. Especial Hipotecario Civil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1664/2024.

Luis Alberto Campillo Velázquez antes Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Gerardo Pérez Orihuela. Especial Hipotecario Civil Razon Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 740/2009.

Mancilla Germán Mario de Jesús vs. Olascuaga Sánchez José Antonio y Otro. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Respuesta de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1340/2024.

Manufacturera Century S.A. de C.V. vs. Corporativo de Servicios de Soporte Remoto S.A. de C.V. Ord. Mercantil Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 1180/2019 Tomo II.

Melchor Talavera Jorge Ignacio vs. Sánchez Melchor María Guadalupe. Juris. Voluntaria Civil Reserva. 1 Acdo. Núm. Exp. 76/2026.

Melo Gayosso Miguel Ángel vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2025 Tomo II.

Metlife México, S.A. de C.V. vs. De la Torre Villarreal Gabriela. Ord. Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 356/2018 Tomo II.

Montes García Raymunda vs. Ortega Sánchez y Otro María del Rosario. Ord. Civil Turnese. 1 Acdo. Núm. Exp. 880/2021.

Navarro Monsivais Cecilia Rosalinda vs. Cruz Rivero Ernesto. Controversias de Arrendamiento Civil Turnese. 1 Acdo. Núm. Exp. 654/2024 Tomo II.

Presta Dinero, S.A. de C.V. vs. Pérez Cárdenas Erick Omar. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1442/2024.

Psicofarma S.A. de C.V. vs. Infraestructura Infrage S.A. de C.V. Ord. Civil Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 966/2024.

Rodríguez Chacón Rubínel vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Estarse. 2 Acdos. Núm. Exp. 4/2026.

Ruelas López Fredi y Ruelas López Juan José y Ruelas López Imelda y Ruelas López Anabel y Ruelas López Jesús Octavio vs. Agrosemex S.A. Ord. Civil Validación Sigj. 2 Acdos. Núm. Exp. 180/2026.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su Carácter de Fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) vs. Alpizar Jorge y Uruzquieta Ruíz Elizabeth. Vía de Apremio Civil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2026.

Sordo Porrúa Ramón Francisco y Sordo Porrúa Alfredo Vicente vs. Pérez Porrúa María de la Encarnación y Pérez Porrúa José Antonio y Editorial Porrúa S.A. de C.V. y Librería de Porrúa Hermanos y Compañía S.A. de C.V. Vía de Apremio Civil Exhibir. 2 Acdos. Núm. Exp. 144/2026.

Torres Rosado Juan Alberto vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C. V. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1084/2024.

Unifin Financiera, S.A. B. de C.V. vs. Idim Proyectos y Servicios Industriales, S. de R. L. de C.V. y Olvera Campos José Guadalupe y Pardo Benítez Minerva y Tayrec Tanques y Recubrimientos, S. de R. L. de C.V. Ejecutivo Mercantil No Ha Lugar. 2 Acdos. Núm. Exp. 156/2024.

Valdés Gómez Luis Alfonso vs. Alejandro Luna Castañeda. Ejecutivo Mercantil Respuesta de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1400/2024.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Antes) Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada vs. Edder Ethiel Ruíz García. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 152/2015 Tomo II.

HSBC México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en Us Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Número F/234036 vs. Juan Carlos Álvarez Cornejo. Ejecc. de Sentencias Dictadas en el Extranjero Paz Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2008 Tomo II.

NO PUBLICADOS

Tianjin Ocean Focus Shipping Co. Ltd. vs. Solarever Ev S.A. de C.V. y Changzhou Huamo New Energy Co. y Otro. Exh. Mercantil no Publ. del 28. 1 Acdo. en Exhorto. Núm. Exp. 154/2026.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Lozano Álvarez Arturo vs. Óscar Erasmo Núñez y Ma. del Consuelo Patricia Longoria Cid. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1022/2009 Tomo V

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. IRENE MIRIAM MEJÍA HERNÁNDEZ

VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acuña García Víctor Miguel su Sucesión vs. Arvil, Sociedad Anónima y Armando Colina Gómez. Especial Mercantil Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1601/2024.

Aguilar Meneses Raúl y Morales Moreno Ángeles María Ignacia vs. Aguilar Casquera Sindy Rocío y Notario 167 de la Ciudad de México Lic. Benjamín Cervantes Cardiel y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1803/2024.

Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo vs. Bravo Roque José Carlos. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 357/2015.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. De Anda Robles Raúl y Gómez Sánchez Blanca Cecilia. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1199/2019 Tomo II.

Banco Ve por más S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por más como Cesionario de Bankaool S.A. Institución de Banca Múltiple como Cedente vs. Grupo Agroindustrial Arias S.A. de C.V., Agrotransportes Santa Isabel S.A. de C.V. y Miguel Arias Topete. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1087/2017.

BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. A1 Forestal Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de C.V. y Otros. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 439/2009 Tomo III.

Bienes Programados S.A. de C V vs. Baratsa S.A. de C.V. y Pardo Pardo Francisco Javier. Ejecutivo Mercantil Envio Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 127/2020 Tomo V.

Carrillo Solís Lucía como Cesionaria de Banco de México, S.A. como Cedente vs. Peralta Maldonado Magaly. Esp. Hip. Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 633/2003.

Castillo Cuevas Patricia Socorro vs. García Ramírez José Luis. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 593/2024 3.

Chávez García Ignacio vs. Carmona Rosales Vda. de Zaragoza Adela su Sucesión, Zaragoza Carmona María Ángela y Otros. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1013/2018 Tomo III.

Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución S.A., antes Ace Fianzas Monterrey S.A. como Fusionante de Chubb de México Compañía Afianzadora S.A. de C.V. como Fusionada vs. Constructpue de México S.A. de C.V., Hernández Ramírez María Jacqueline, Caram González Víctor Hugo, Construcciones Jebro de México S.A. de C.V. y Blancas Arguello Christian y Otros. Ord. Mercantil Envio Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 885/2017 Tomo X.

Ci Banco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F 00385 vs. Reyes García Fernando Jaime y Miranda Ballesteros Maricela. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 715/2018.

Cortez Martínez Emilio vs. David y Sánchez García Federico y Sánchez García Benjamín. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1483/2024 2.

Fasano Gaetano vs. González Hernández Irma. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 579/2025.

Fg Real Estate Solutions S.A. de C.V. vs. Mendoza Baños Ximena y Baños Aranda Martha. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 159/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Financiera Cualli Sapi de C.V. Sofom Enr vs. Inmobiliaria Don Juan S.A. de C.V. y Libien Kahue Franklin y Franklin Libien Kaui. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 515/2024.

García Correa Martha vs. García Otero de García Patricia. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 49/2004 Tomo II.

Grupo Corvi, S.A. de C.V. y Otro vs. Impulsora Sahuayo, S.A. de C.V. y Otras. Ord. Mercantil Acdo. Oficio Rpp. 1 Acdo. Núm. Exp. 31/2026.

Grupo Corvi, S.A. de C.V. y Otro vs. Impulsora Sahuayo, S.A. de C.V. y Otras. Ord. Mercantil Amparo. 3 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 31/2026 Amparo 434/2026.

Hernández Santos Neftalí vs. Agroasemex S.A. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 595/2025 2.

Higuera Juárez María Amparo su Sucesión vs. Álvarez Cruz Flaviana y Muñoz Álvarez Jorge Enrique. Ord. Civil como no Publ. del 27 de Abril del 2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2025.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/234036 vs. Ortiz Fonseca César. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1169/2016.

Ibarra Ramírez Haidee vs. Ramírez Mendoza Imelda, C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de D. F. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 683/2019.

Ibarra Ramírez Haidee vs. Ramírez Mendoza Imelda, C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de D. F. Ord. Civil Acdo. Expdllo. como no Publ. del 27 de Abril del 2026. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 683/2019 1.

José Luis Herrera Zárate vs. Montiel Guardado Rodrigo y Otra. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1619/2010 Tomo II.

León Martínez Joel vs. Mendoza Valdez Emiliano. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 291/2015.

López Olguín José Cristopher vs. Ramos Espinosa Ignacio. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2022.

Martínez Nava Martha y Martínez Nava Roberto vs. Transportes Scholastico S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2022.

Mendoza Mejía Carlos Ambrosio vs. Zavala López José Enrique. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 435/2024 Providencias Precautorias.

Mendoza Tula Norberto vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acdo. Expedientillo. 4 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 1047/2024 3.

Monroy Olguín Ángel de Jesús y García Paredes Refugio vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 961/2022.

Ochoa Charraga Roberto vs. Grupo Spaten S de R.L. de C.V. y Gaxiola Cuevas Cecilia Patricia y Rollgen Venegas Gunther Daniel. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1711/2024.

Olguín Pulido Sandra Liliana vs. Olguín Fuentes Lucio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 591/2025.

Pedro Nolasco Jiménez Kuh y Otros vs. Grupo Nacional Provincial S.A. B. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 379/2025.

Periañez Pulido Brandon Michaell y Hernández Falcón María Fernanda vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 933/2024.

Pérez Hernández Enrique y Víctor y Pérez Hernández Enrique y Víctor vs. González Vargas Elvira. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 663/2022.

Razo Cornejo Francisco y Michua López Valeria y Razo Michua Sebastián vs. Clínica Santa Catalina de Sena S.A. de C.V. y Cárdenas Jorge Alfredo y Flores Mercado Héctor y Cornejo García Jonathan y Pérez Aguilar Fernando. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 265/2025 4.

Ruíz Ovando Nury Delia vs. Sosa Yáñez José Juan y Moreno Ramírez Josefina. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 111/2025.

Salazar Martínez Francisco su Suc. vs. Impulsora de la Habitación Popular y Otros. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 319/1994 1.

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. López Hernández Carlos. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 617/2023.

Secreto. Ord. Mercantil no Publ. del 27- 4- 26. 2 Acdos. Núm. Exp. 31/2026.

Unifin Credit S.A. de C.V. vs. Ri Constructora y Promotora S.A. de C.V. y Inmuebles Jom S.A. de C.V. y Jom Península S.A. de C.V. y Espinosa Becerra Teresita del Niño Jesús y de la Riva Fernández Luis Marcelo. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1151/2024.

Del Ángel López Mario vs. Serfimex Capital Sapi de C.V. Sofom Enr y Tecnoformado y Maquinados Especiales S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2026.

AUDIENCIA

Martínez Hernández Juana vs. Martínez Hernández Sara. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 277/2025.

Medrano Hernández Marisol vs. Navier Ingenieros Civiles S.A. de C.V. Aud. Previa- Convn. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 171/2025.

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) vs. Zárate Ramírez Víctor Manuel y Otra. Aud. de Remate en Segunda Almoneda Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 269/2011.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Méndez Cosme Abel Isaac vs. Méndez Cosme Minerva y y/o Minerva Odilia Méndez Cosme. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 861/2024

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN DE LA CRUZ ROSALES CHI

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alejandra Sánchez Alcántara vs. Pacheco Reyes Eduardo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1064/2010 Tomo 2. 1- Agosto-24.

Chávez García Ignacio vs. Carmona Guerrero Ruperto Macedonio y Licenciada Sara Cuevas Villalobos en su Carácter de Notario Público Titular Número Ciento Noventa y Siete de la Ciudad de México y Subsecretario de Catastro y Padrón Territorial de la Ciudad de México y Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo, Se Cita a Sent. Definitiva. 1 Acdo. Núm. Exp. 196/2023 Tomo 2, 11/Septiembre/2024.

Ci Banco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número 00430 vs. Rojas Gallegos Rafael y Rodríguez Cruz Norma Aidée. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 360/2017.

Cisp S. C. como Cesionario de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Basilio Vázquez Feliciano y María Francisca Pérez Cruz. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1914/2009.

Eleisawy Elsayed Mohamed Fathy vs. Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1352/2024 Expdllo.

Ferrat García Jorge Rangel vs. Ferrat Fonseca Asyesha Itzel, Ferrat García Marcela Lorena, Ferrat García Flavio, Ferrat Fonseca Fedra Valeria, Fonseca Gómez María del Carmen, Ferrat García Héctor Roberto, García Paniagua Marcela Ramona y Ferrat García Román su Sucesión. Ord. Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 780/2017 Tomo IV.

González Segura Dolores su Sucesión y También Conocida como María Dolores González Segura También Conocida como Dolores González vs. Aquino Núñez Celia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 168/2026.

HSBC México Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Número F 243264 vs. Gómez Badillo Yolanda. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 942/2017.

Kc Rentas S.A. de C.V. vs. Centro de Contacto de Servicios S.A. de C.V. Ord. Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 468/2025.

Land Tra S.A. de C.V. vs. Amy Ruanova S.C. y Ruanova Escobar Esteban. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 290/2024.

Linares Huertas Leodegario vs. Medina Benítez Delia. Ord. Civil Nopublicado de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 172/2026.

Millán Morgan Zaira vs. Pizarro Suárez Merino José Luis. Ejecutivo Civil Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 226/2025.

Núñez Rodríguez Mario César vs. Morales Lavalle Alejandra Patricia y Lavalle Alanís Patricia Eugenia y Morales Arellano Sergio Antonio. Controversias de Arrendamiento Civil Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1688/2024.

Quant Capital, S.A. de C.V. S, E. N. R vs. Jit Machining Services S. R. L. de C.V. y González Ibarra Joel. Ejecutivo Mercantil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 520/2024 Amparo Directo.

Rocha Ramos Magdalena vs. Rocha Acosta José Guadalupe y Ramos Reyes Refugio su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 146/2026.

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Monroy Torres Mario. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 158/2026.

Sociedad Hipotecaria Federal vs. Clemente Pérez Dávila. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 420/2010 Expedientillo.

NO PUBLICADOS

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Velázquez García Elizabeth vs. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1026/2019.

AUDIENCIA

García López Yoryeth vs. García Corona José Luis. Aud. Desahogo de Pruebs. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1008/2023.

De la Huerta Díaz Óscar vs. Nieto González Beatriz y Nieto González Rafael. Aud. Desahogo de Pruebs. y Alegatos Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 250/2025.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Villa Zamora César Eduardo vs. Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México y Villarreal Sordo Manuel y Zamora Vázquez Bertha y Vázquez Sánchez Emilia su Sucesión y Villa Gómez José Luis. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 892/2024

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Fomepade Sapi de C.V. Sofom Enr vs. Ci Banco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario del Fideicoimiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Identificado Con el Número Cib 2848. Ord. Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 422/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LUZ MARIANA GRANADOS GUTIÉRREZ

TRIGÉSIMO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arrendadora Actinver S.A. de C.V. vs. Grupo Editorial Coahuila, S.A. de C.V., Pour la France de Saltillo S.A. de C.V. y Armando Castilla Galindo. Convencional O. Preferente Mercantil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 613/2019 Tomo II.

Banco Activer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver vs. Ortega Navarro Judith Rebeca. Vía de Apremio Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 1/2025.

Banco Finterra, Sociedad Anónima, Institucionde Banca Múltiple vs. Faconnable Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Farshid Daniel Rabizadeh (También Conocido como Fashid Daniel Rabizadeh y/o Farsmid Daniel Rabizadeh) y Mazal Fortuna Sidauy Castro. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 235/2019 Exp. Principal Tomo II.

Banco Monex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero en su Carácter de Única y Exclusivamente de Fiduciario del Fideicomiso Empresarial Irrevocable de Administración y Garantía Número F/243264 hoy su Cesionaria Recuperación de Cartera Profit, Sociedad Anónima, Promomtora de Inversión de Capital Variable vs. Juan Gabriel Rueda Calderón y Reyna Flores Ochoa. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1167/2016 Tomo II.

Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo vs. Hernández Gallegos Medel. Especial Hipotecario Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 1469/2019.

Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Everardo Martínez y Otro. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 63/2015.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Ortiz Badillo José Luis. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 77/2025.

Carbo Vázquez Isabel y-o. Carbo y Vázquez Isabel Natividad vs. Padros Fernández Fernando. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2026.

Condominio Ubicado en Calle Providencia Número 1218, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México vs. Cruz Armenta Rafael José. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1537/2024.

Cooperativa la Cruz Azul. Ord. Civil Amparo 1229- 22- IV. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1229/2022 Amparo 1229/2022 Promov. por Cooperativa la Cruz Azul.

González Hernández María Guadalupe vs. Fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC hoy su Cesionaria Magda Patricia Butrón Gandarillas vs. Galindo Sánchez Zamora José Francisco. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 179/2023.

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, hoy su Cesionaria Alejandra Lilibeth Rodríguez Vargas vs. Bensussen Kosberg Paul. Especial Hipotecario Civil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 541/2020 Tomo II.

Morales Reyes Lucía Berta y-o. Morales Reyes Lucía Bertha También Conocida como Morales Reyes Bertha vs. Farjat Kuri José su Sucesión y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 177/2025.

Ochoa González Gregorio César vs. Flores Amaro Alfonso. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 391/2025.

Palacio Pizano Juan Carlos vs. Pérez Navarro Bricia. Ord. Civil Amparo Directo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 69/2024 Amparo Directo Promov. por Juan Carlos Palacios Pizano.

Pinto Medina Ramiro Armando vs. Dumont Bergman Bider & Co S. C. y Laura Carolina Collada Salcido. Ord. Civil Amparo 1469- 23- Ix. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 383/2019 Amparo 1469/2023- I Promov. por Dumont Bergman Bider & Co S. C.

Portilla Santillán José María vs. Martínez Galloso Bernardino. Juris. Voluntaria Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 89/2026.

Robert Bosch S de R.L. de C.V. vs. Rowan Technologies S.A. de C.V. y Martínez de Los Santos César. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 363/2024.

Rosas Ledesma Edgar vs. Orozco Navarro Delfino su Sucesión. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 31/2026.

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Mondragón Ruíz Angélica. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1375/2024.

Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C, V. Hoy: Arrendadora y Factor Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Luciano Grande Román. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 17/2004 Exp. Principal Tomo II.

Valdés Rojas Suleika vs. Quintana Alcántara Elizabeth Cristina y Hernández Quintana Ángel. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2025.

Zepeda Nava Benjamín vs. Edmundo Fonseca Francisco. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1635/2024.

Zepeda Romero Víctor Manuel y Zepeda Valencia Carolina Ocotlan vs. Zepeda Valencia María Luisa su Sucesión y por Conducto de su Albacea Baninia Arlene Acevedo Zepeda y Acevedo Zepada Alma Mariam. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 577/2025.

De la Paz García Margarita vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2026.

La Villita Diseños y Muebles, S.A. de C.V. y Armando Esteban Mena Hernández vs. Cabi Outlet Pachuca, Sapi de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 481/2021 Tomo II.

NO PUBLICADOS

Díaz Valencia Julio César vs. Isabel Juárez Cárdenas. Especial Hipotecario Civil no Publ. de Fecha 27 de Abril del 2026. 2 Acdos. Núm. Exp. 181/2013.

AUDIENCIA

Morales Reyes Lucía Berta y-o. Morales Reyes Lucía Bertha También Conocida como Morales Reyes Bertha vs. Farjat Kuri José su Sucesión y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 177/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRA EDUWIGES MARTÍNEZ LOZADA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ckd Activos 8, Sociedad Anónima de Inversión de Capital Variable vs. Fernando Díaz Soto. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 244/2019 Tomo II.

Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte antes Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V. vs. Corzo Montero Óscar y Orozco Rodríguez de Corzo Berta. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 108/2025 Tomo II.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. International Lab Supliers de México S.A. de C.V. y Tapia García María Ruth. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1732/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Asociación Rural de Interes Colectivo de Ri Productores Unidos. Especial Hipotecario Civil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 520/2020 Tomo II.

Bien para Bien Sapi de C.V. Sofom Enr División Fiduciaria vs. González García Francisco Ramón. Ejecc. de Garantías Otorgadas Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. y Fideicomiso de Garantía (Procedimiento Extrajudicial) Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 574/2025.

Chirinos Meza Víctor vs. Mancilla Limón María Esther y Mancilla Cristina. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 358/2024.

Ci Banco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple antes The Bank Of New York Mellon, S.A. Inst. de Bca. Múltiple vs. Miguel Ángel González Ruíz. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 1158/2008.

Ci Banco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple antes The Bank Of New York Mellon, S.A. Inst. de Bca. Múltiple vs. Miguel Ángel González Ruíz. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1158/2008 Tomo II.

Estanislao de Plata Socorro vs. Baños Anaya Andrea Haydee y González García Miguel Ángel. Ord. Civil Autorizaciones Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 912/2018 Tomo III.

Finastrategy Mx Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Ahora su Cesionaria Fuzi Activos, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Graciela Hernández López y Otro. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 20/2014 Tomo II.

Gómez Bernal Alonso vs. Gómez González Raúl Horacio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 122/2025 Tomo III.

Ibarra Ramírez Ernestina vs. Ibarra Lozano Felipe y Otro. Ord. Civil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1050/2014.

Inmuebles Industriales, S.A. de C.V. vs. Alvarado Ibarra Daniel y Ruíz Aupart José Ernesto. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 942/2023.

José Luis Ildefonso Prieto vs. Del Campo Monroy Adrián Martín y Alma Delia Hinojosa Pérez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 794/2012 Tomo II.

Leónides Margarita Puebla Salazar vs. Norma Cohsa Castañeda Mejía. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1578/2024.

Manríquez Servín Margarita vs. Vargas Manríquez Jaime. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 4/2026.

Martínez Imperial Delfino vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 336/2025 Tomo II.

Martínez López José Gamaliel vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 182/2026.

Marván Carmona José Arturo su Sucesión vs. Coarinmex Sapi de C.V. y Ogaz Carrillo Kathia. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1396/2024.

Molina Eysele Adrián vs. Felipe de Jesús Torres Orozco. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 360/2009 Tomo II.

Ortega Casasola Manuel vs. Aceves Guzmán Andrés y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 138/2026.

Ortiz Nieto Jesús y Otros vs. Juan Ortiz Lara. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 162/2024 No Corresponde.

Rivera Gaxiola, Carrasco y Kálloi, S. C vs. Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en su Carácter de Liquidador de Luz y Fuerza del Centro en Liquidación. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 640/2017 Tomo III.

Roldán Bautista Gloria vs. Hernández Guevara Leticia y el C Registrador Público de la Propiedad de la Cuidad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1232/2024.

Sánchez Flores Alfredo Bertín vs. Sánchez Flores su Suc. Rosalía. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 148/2022.

Scherer Ibarra Julio vs. Gómez Bruera Hernán y Penguin Random House Grupo Editorial S.A. de C.V. Ord. Civil Apel. Prev. 7 Acdos. Núm. Exp. 260/2025 Tomo II.

Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Alfaro Méndez Carlos Alberto. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1740/2024.

Sociedad Hipotecaria Federal S. N. C vs. José Manuel Bolaños Cárdenas. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1544/2010 Tomo II.

Soluciones Hipodigitales a la Medida Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Ramos Grados Gerardo. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1314/2024.

Toyota Financial Services México S.A. de C.V. vs. Grupo Acaroa S.A. de C.V. y Silva Uriostegui Abraham. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1820/2024.

Ventura Morales Juan y Lavanqui Gómez Yolanda vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1692/2024.

Vidal Pacheco María de la Luz vs. Romero Chávez José Ricardo. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Seccion_De_ Ejecución. Núm. Exp. 1778/2024.

Vivas Nava Viviana Nicolasa su Sucesión y Vivas García María Isabel Carmen su Sucesión vs. Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. Ord. Civil Autorizaciones Demandada. 1 Acdo. Núm. Exp. 422/2019 Tomo II.

Zermeño Ávila María de San Juan vs. Velázquez Albarrán José Jorge. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1408/2019 Tomo II.

Zubiate Rosas Juan Manuel vs. Santamaría Rosas María Eugenia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 718/2017.

AUDIENCIA

Cibanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Actuando Unicamente en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F 00782, hoy Fuzi Activos, S.A. P. I. de C.V. vs. Pacheco Ávila Guadalupe. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 160/2020.

Guzmán Moreno José Guadalupe vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 50/2026.

Thomas Armendáriz José Benjamín vs. Fivesome de México Sociedad Anónima de Capital Variable. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 54/2026.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

NO PUBLICADOS

Aguirre Moreno Miguel vs. Aguirre Moreno José Rodolfo. Ord. Civil Sent. Def. no Publ. de 28/04/2026 1 Núm. Exp. 1284/2024

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Leticia Cabrera Palacios. Especial Hipotecario Civil 1 Núm. Exp. 536/2017 Tomo II

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MICAELA DE LA PEÑA MÉNDEZ

TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alonso Padilla Carolina y Otro vs. Instituto Mexicano del Seguro Social y Otros. Ord. Civil Acdo. en el Expedientillo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 771/2003 Expedientillo.

Arrendadora y Factor Banorte Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Juárez Hernández Enrique. Ord. Civil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 101/2025.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Marco Antonio Aquiahuatl Juárez. Especial Hipotecario Civil Acdo. - Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1279/2018 Amparo 59/2026- V Promov. por Marco Antonio Aquiahuatl Juárez.

Banco Regional S.A. Institución de Banca Múltiple Banregio Grupo Financiero vs. Equipos Computacionales de México S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 577/2020 Tomo II.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Bertrand Infante Luis Carlos, su Sucesión. Especial Hipotecario Civil Elaborar Cédula. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 863/2016 Terc. Promovida por Lorena Elizabeth Fuentes Mondragón.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Gutiérrez Munoz Juan Ulises. Providencias Precautorias Civil Acdo. - Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 823/2023 Amparo 1844/2025- II.

Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V. vs. Frías Mancinas María de Guadalupe y Ingeniería Electromecánica Friman, S.A. de C.V. Providencias Precautorias Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1421/2024.

Brener Zolondz Isaac vs. González Gutiérrez Elisa Concepción. Juris. Voluntaria Civil Agregar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 65/2026.

Caire Alfaro Claudia Carolina, Leonardo Israel Ocampo Caire, Isaac Ocampo Álvarez vs. Centro Educativo Eddk, S. C. (Jardín de Niños y Guardería Babies Gym), Ana María Ugalde Ramos y Jéssica Paola Román Alcantar. Ord. Civil Elaborar Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2017 Tomo III.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Castillo Calzada Mariana vs. Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. Ord. Civil Exhibe Pago a Perito. 2 Acdos. Núm. Exp. 265/2025 Tomo III.

Cibanco S.A. vs. Orendain Parra Eduardo José. Especial Hipotecario Civil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1515/2024.

Estrada García Rosalinda vs. Rosas Reyes Roberto. Ord. Civil Exhibe Traslado. 1 Acdo. Núm. Exp. 21/2026.

Fortia Inmobiliaria S.A. de C.V. vs. Vargas Pérez Juan David. Juris. Voluntaria Civil Agregar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 131/2026.

García Farpon María de Los Ángeles y Murillo Jiménez Rebeca su Sucesión vs. Méndez García Ulises y García García María Guadalupe y Méndez García Wendy y García García Sadot y García Hernández Alberto y Bautista García Cinthya Escarlet. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1489/2024 Tomo II.

García Vázquez Rosenda vs. Romero Alvarado Bonifacio. Ord. Civil Oficio Sala. 2 Acdos. Núm. Exp. 1115/2022 Tomo II.

García Rojas Asael vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil Agregar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 293/2020 Tomo III.

González Uribe Guillermina vs. José Daniel Andrade Vaca. Controversias de Arrendamiento Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 447/2016.

Guzmán Ortiz Daniel y Guzmán Ortiz Luis vs. Guzmán Ortiz Mónica. Ord. Civil Apel. Preventiva No Expresa Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 341/2025.

Hernández Patricia antes HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en el Fideicomiso Irrevocable F/262757 Godoy vs. Petra García Martínez y Juan Martínez Flores. Especial Hipotecario Civil Acdo. en el Expedientillo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 373/2016 Expedientillo.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, HSBC División Fiduaria, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Número F/253936 vs. Benítez Núñez Jenifer Wendolin. Especial Hipotecario Civil Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 391/2015 Tomo II.

Huerta Garibay Ramón vs. Huerta Garibay Rodolfo su Sucesión. Ord. Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 185/2026.

Ingeniería y Servicios Adm, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Espacios para la Educación, S.A. P. I. de C.V. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1005/2018 Tomo III.

Mejía Esquivel José Luis vs. Acevedo Méndez Tobías. Ord. Civil Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 929/2021.

Moo Colli Neli Gabriela, Carlos Eduardo Pat Moo y Pat Moo Paola Rebeca vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Agregar Cedula. 2 Acdos. Núm. Exp. 55/2021.

Moreno Carretero José y Razo Ornelas José vs. Ana Mónica Arias Mejía, Ventura Librado Arias Pimentel y Ana María Mejía Martínez. Especial Hipotecario Civil Exhibe Pago de Copias. 2 Acdos. Núm. Exp. 67/2014 Tomo II.

Núñez Sandoval Mario de Jesús vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Agregar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 75/2026.

Operadora de Centros de Espectáculos S.A. de C.V. vs. Grand Eventos y Publicidad S.A. de C.V. y Barrón Rojo Aldo. Vía de Apremio Civil Acdo. - Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 329/2025 Amparo 378/2026- Vii- B Promov. por Rosa Juliana Rojo Pérez.

Outokumpu Holding Nederland Bv vs. Minas Peñoles S.A. de C.V. y Minera Roble S.A. de C.V. y Industrias Peñoles Sab de C.V. Ord. Mercantil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 61/2026.

Sánchez García Ma Guadalupe vs. Colín Salas María del Carmen. Ord. Civil Acdo. - Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1135/2024 Amparo 249/2026 Promov. por María del Carmen Colín Salas.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Agregar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1363/2023.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su Carácter de Fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) vs. Rodríguez Luevano Fortunato y Talavera Valencia Sandra. Vía de Apremio Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.

Soluciones Cocrea Sapi de C.V. Sofom Enr vs. López Zaragoza Cinthya María. Ejecutivo Mercantil Agregar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 97/2026.

Torres Straffon Pedro Rodrigo vs. Bonilla Barriga Martha Guadalupe y Ramírez Bonilla Teresa Edith. Ord. Civil Acdo. - Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 597/2024 Amparo 204/2026 Promov. por Martha Guadalupe Bonilla Barriga y Teresa Edith Ramírez Bonilla.

Unifin Credit, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Golden Pecan, S.A. de C.V. y Chávez Rivera Pablo. Ejecutivo Mercantil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 65/2024.

Vázquez Silva Salvador su Sucesión vs. Vázquez Silva María del Carmen y Jiménez Serrano Hermelando y Jiménez Vázquez Víctor Javier y Jiménez Vázquez Guadalupe y Jiménez Vázquez Mari Carmen. Ord. Civil Acdo. en el Expedientillo. 3 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 1841/2024 Expedientillo.

Velasco Munive Sergio Alberto y Casillas González Amelia vs. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México y Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Ciudad de México y Rojas Silvia. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1493/2024.

NO PUBLICADOS

Transporte Escolar y de Personal, S.A. de C.V. vs. Ruza Empresas, S.A. de C.V. y Otra. Ejec. Merc. Acdo. no Publ. del 28 de Abril del 2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 1391/2011.

AUDIENCIA

Becerril López Florencio y Gutiérrez Amelia Victoria y Becerril Victoria Mar Flor y Becerril Victoria Luis Gerardo vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 523/2025.

Falomir Islas Raúl Javier vs. Islas y Corona Norma Stella. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 183/2025.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Christopher Muñoz León vs. Antonio Pozo Juárez. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 449/2016 Tomo II

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. KARLA MARISCAL JUÁREZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

BBVA México Sociedad Anónima, Institución de Banca Mpultiple, Grupo Financiero BBVA México vs. José Arturo González Robles y Laura Rasilla Cano. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1042/2019.

Alba Guerrero Rocío Esperanza vs. Alba Escobar Francisco. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 528/2025.

Alva Ávila Herminia vs. Calzada Villegas Ma. de la Luz. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 476/2019.

Arrendadora Internacional Azteca S.A. de C.V. vs. Promotora Deportiva del Valle de Orizaba, A.C. y Kuri Grajales Fidel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 232/2020 Tomo III.

Arrieta Arenas Gloria vs. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través del Fondo de la Vivienda Fovissste. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1720/2024 Tomo II.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Regalado Escobar José Felipe y Almaraz Barrios Ismael y Pena Vidal Margarita. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1250/2024.

Autofinanciamiento México Sade Cv vs. Terrones Pozos Silvia Guadalupe. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1008/2005.

Bachoco Sociedad Anónima de Capital Variable vs. González Rodríguez María Fernanda y Peraza Soto Guadalupe y Chinchillas Chávez Eugenio Salvador y También Conocido como Salvador Chinchillas Chávez. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1110/2023.

Banca Mifel S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso Número 577 2005 vs. Consorcio de Alimentos Magavaz S.A. de C.V. y Vázquez González Armando Eros Roberto. Ord. Civil Acdo. - Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 656/2023 Amparo 520/2025.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Distribuidora Coacalco S.A. de C.V., Enrique Oswaldo Suárez González e Irma Celia Avilés Barroso. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1150/2017 Segundo Tomo.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Tejeida Noriega Alejandro. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 770/2016 Segundo Tomo.

Banco Mercantil del Norte S.A. vs. Morales Rojas Julio. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 120/2025 Tomo II.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Jesús Ernesto Merino del Toral. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 282/2021.

Bartolo Osnaya Juan Joel vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 22/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Cano Lucio Roberto vs. González Pedraza Margarita Angélica y González Pedraza Olivia. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 72/2023.

Casitas Cancún, S.A. de C.V. vs. Corral Castro Karina Elvira. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 76/2014 Tomo II.

Consorcio Hotelero Geo S.A. de C.V. vs. Grupo Hotelero Marriot S.A., Sibra Diestra S.A. de C.V., Caridiaz S.A. de C.V. y Efrén Muciño Martínez. Ord. Civil Acdo. - Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 812/2013 Amparo 524/2026- IV Promov. por Consorcio Hotelero Geo S.A. de C.V.

Consorcio Hotelero Geo S.A. de C.V. vs. Grupo Hotelero Marriot S.A., Sibra Diestra S.A. de C.V., Caridiaz S.A. de C.V. y Efrén Muciño Martínez. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 812/2013 Cuarto Tomo.

Contreras López Alejandro vs. Vidaurri González María Elia y González Villareal María Cristina. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 702/2018.

Daimler Financial Services, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Tramisa Logistics, Sociedad Anónima de Capital Variable y Espejel Sánchez Marcelo Arturo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 908/2019 Segundo Tomo.

Fondo Inmobiliario S de C.V. vs. Castañeda González Lizbeth Haysel y González Pérez Teodomira. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1674/2024.

García García Javier vs. Fraccionamiento Azteca S.A. y García Mondragón J Gpe Javier su Sucesión. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1858/2024.

González Castro Magda Guadalupe vs. González Becerril Adriana. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 58/2026.

González Rivas Gabriela vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 340/2025.

González Ventura Alfredo Aurelio vs. González Ramírez Fernando y Alfredo Braulio González Ramírez su Sucesión y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 766/2022.

Gutiérrez Montalvo Rosa Araceli y Castillo Gutiérrez Yael Alejandro vs. Seguros el Potosí S.A. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 114/2024 Tomo II.

Guzmán Irigoyen Juan Pablo Arsteo vs. Franco F Guadalupe y Terrenos Chavero María Dolores y Ávila Chavero Daniel y Villalobos Galicia Mónica y Gómez Rojas Marcela. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 276/2025.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Divisin Fiduciaria Única y Exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso F311235 Mmreit Retail Trust V como Causahabiente de Cibanco S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Punta del Aire S.A. de C.V. y Pharmet S.A. de C.V. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 148/2026.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria Única y Exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso F311235 Mmreit Retail Trust V como Causahabiente de Cibanco S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Gameplanet S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 92/2026.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/232017 vs. Jorge Arturo Núñez Abundis y Damasia Maritza Reyes Padilla. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 566/2016.

Inmobiliaria Erta, S.A. de C.V. vs. Raquel Rodríguez Martínez, Otto Friendrich Plettner Schon, Esther Rutishauser de Plettner, Susana Kanahuati Reyes, Rodrigo Fernández Guerra Fletes, Emilio J. Carrera Mendiola. Ord. Civil Acdo. - Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1092/2013 Amparo 1633/2025- III Promov. por Inmobiliaria Erta S.A. de C.V.

Inmobiliaria Esbe Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Alfaro Cano José Ángel y Navarro García Nallely. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 302/2023.

Inmobiliaria Rome S.A. vs. Estacionamiento Roma S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Seccion_De_ Ejecución. Núm. Exp. 490/2023 Secc. de Ejecución.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas vs. Perera Guzmán Luis Enrique. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 924/2021.

Juárez Rodríguez Metztli Anayansi, Nema Aliztsel Juárez Rodríguez y Arzu Juárez Rodríguez vs. Policía Bancaria e Industrial y Lacto Comercial Organizada, S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 300/2015.

Limón Flores Roberto Manuel vs. De la Rosa Herrera José Inés su Sucesión y Gómez Valle Cecilia y Navarrete N Mario. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 3 Acdos. Núm. Exp. 1138/2024.

López López María Bertha vs. Gutiérrez Torres Alfonso. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 100/2026.

Mancera Quevedo Margarita vs. Flores Gutiérrez Eduardo y Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 976/2024.

Martínez Escamilla Juan Mariano y Carranza Nieto Angélica Rubí vs. Martínez Montoya Eduardo y Martínez Ponce Liliana. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 846/2021.

Martínez Rodríguez Roberto Alonso vs. Ferrusca García Hugo Jorge. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2025.

Mora Guevara Juan vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 598/2025.

Nadro, S.A. P. I. de C.V. vs. Santiago Hernández Karina Iveth y López Chilel Cristhian Geovanny. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1560/2024.

Núñez Reyes Gaspar vs. Rafaela Zaragoza Jaramillo y Otros. Ord. Civ. Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 332/2012.

Ochoa Sarabia Angélica vs. Juárez Sandoval Roberto y Clavel Olvera Alma Rosa. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1158/2019 Segundo Tomo.

Olvera Rivas Demetrio vs. Inmuebles Sofy Sociedad Anónima de Capital Variable. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1168/2024.

Operadora Perosi Sociedad Anónima de Capital Variable vs. También Conocida como Mariza Lobera Nájera y Sáinz Urdiales Javier Gerardo y Lobera Nájera Iliana Marisa. Ord. Civil Glosar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 88/2024.

Operadora de Tuberia Industrial de México S.A. de C.V. vs. Divol Lindavista Sapi de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 24/2024 Tomo II.

Orozco Bayesteros Ramona y Pérez García Jesús Eduardo vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 374/2025 Tomo II.

Ortiz Hernández Aniceto vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 428/2025 Tomo II.

Pérez Muñoz Karla Belén vs. Rico Camacho Isaac y Valle Gómez Francisco y Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 792/2024 Tomo II.

Portafolio de Negocios, S.A. de C.V. Sofom E. R vs. Ssaio Logistics, S.A. de C.V., José Samaniego Pérez, Rosa María de Las Nieves Velera García, Omar Arturo Jiménez Ruano y Rebeca Samaniego Valeria. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 926/2017 Segundo Tomo.

Preference Capital S.A. de C.V. Sofom Enr vs. Ramírez Escobar Yasmín. Ejecc. de Garantías Otorgadas Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. y Fideicomiso de Garantía (Procedimiento Extrajudicial) Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 174/2026.

Ramírez Conrado vs. C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciuda de México. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 122/2026.

Ruíz García Gloria vs. Cervantes Moreno Juan Carlos. Ord. Civil Auto Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2026.

Sánchez Martínez Rodrigo y Fumi Condor vs. Stesso Operadora 3s S de R.L. de C.V. Medios Preparatorios Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 118/2026.

Schwictenberg Ney Tanja Martha vs. Calderón Case Alejandro. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1748/2024.

Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda vs. Hernández Gutiérrez Alejandro Enrique y Cabrera Valencia de Hernández Araceli. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 422/2023.

Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V. vs. Ochoa Francisco Javier. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 16/2026.

Sotelo Argueta Cruz vs. Gómez Flores Salvador. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 274/2021 Bis. 1.

Talavera González Jorge vs. Solares Mateos, su Sucesión Ramón. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 698/2018.

Vite Villegas Gabriel. Ord. Civil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 188/2026.

AUDIENCIA

Hoy Martínez Zamora Elías Ramírez Gómez Eduardohoy Martínez Zamora Elías y Martínez Zamora Elías vs. Montalvo Pérez Ricarda. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1240/2024 Tomo III.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Pantoja Gaona Eleonor vs. Rojas Paredes María del Carmen. Aud. Previa y de Concil. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 202/2025.
Rodríguez Morales Bernabé vs. Morales Vázquez Angélica. Aud. Previa y de Concil. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 48/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS

TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Agronegocios Laad, S.A. de C.V., Sofom, E. N. R vs. Gromango Ríos y Pineda, S. P. R. de R. L., Raúl Ríos Ramos y Consuelo Pineda Betanzos. Ejecutivo Mercantil la Parte Actora Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 519/2020.
Autofinanciamiento Automotriz. S.A. de C.V. vs. García Namorado Tzintli Maythe y Namorado Mendoza Norma Edith. Ejecutivo Mercantil Elaborar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1399/2024.
Autofinanciamiento México, S.A. de C.V. vs. Luís García Gerardo y Arvizo García María Luisa. Ejecutivo Mercantil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1563/2012.
Balderas González Camerina vs. Grupo Nacional Provincial Sociedad Anónima Bursatil y Rojas Franco Carlos Francisco. Ord. Civil Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 171/2026.
Banco Inmobiliario Mexicano Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple vs. Inmobiliaia y Edificadora Siglo XXI Sociedad Anónima de Capital Variable y Sánchez Domínguez José Manuel. Vía de Apremio Civil Envio Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 145/2026.
Banco Multiva Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva vs. La Soledad de Santa Apolonia Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada. Ejecutivo Mercantil Oficios Busqueda. 1 Acdo. Núm. Exp. 1575/2024.
Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Grupo Comercial Tahem, S.A. de C.V., Eduardo Tlacuahuac Pérez y Eduardo Ambrosi Rodríguez Real. Providencias Precautorias Mercantil Estarse a Razón. 2 Acdos. Núm. Exp. 381/2018.
Barrera Ávila Cristóbal, su Sucesión vs. Juana Barrera Ávila, Refugio Barrera Ávila, Abraham Barrera Avial, Luis Barrera Ávila, Virginia Barrera Lucas como Albacea de la Sucesión de Andrés Barrera Avila y Roberto Varela Torres. Ord. Civil Copias Certificadas. 2 Acdos. Núm. Exp. 1167/2018 Tomo II del Principal.
Berkley International Compañía de Garantías México S.A. de C.V. vs. Konkreta Sistemas Constructivos S.A. de C.V. y Amkie Begun David Víctor y Lecanda Terán Edmundo y Álvarez Moreno Patricia y Ochoa Anaya Miguel y Velázquez Rodríguez Gerardo. Providencias Precautorias Mercantil Amparo Número 558/2026- Viii, Promov. por Miguel Ochoa Anaya, Informe Justificado. 4 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 471/2025 Bis. 2 Amparo Número 558/2026, Promov. por Miguel Ochoa Anaya.
Camero Ocampo Jorge Arturo su Sucesión vs. Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil Estarse a Cosntancias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1803/2024.
Carrillo de Albornoz García Victoria Eugenia Dolores vs. Vera Mejía Alfonso su Sucesión y Vera Amézcua Rosa Maaria. Ord. Civil Cedula, C/T y Razon Actuarial Sin Dilig. Vista a la Parte Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 105/2026.
Castro García Evaristo vs. Guevara Quintana María Jesús Virginia su Sucesión y Castro Guevara Guadalupe Virginia. Ord. Civil Amparo Número 306/2026- I, Promov. por Evaristo Castro García Se Sobresee Actuario. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 545/2025 Bis. 2 Amparo Número 306/2026- I, Promov. por Evaristo Castro García.
Corporativo Inmobiliario Sr & R S.A. de C.V. vs. Almazán José Luis y Contreras López Irma. Vía de Apremio Civil Previa C/Cert de Escritura Pública que Obre en el Seguro del Juzgado Devuelvase la Misma. 1 Acdo. Núm. Exp. 131/2026.
Daimler Financial Services México S de R.L. de C.V. vs. Rodríguez García Alain Hugo. Ejecutivo Mercantil Elaborar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1667/2024.
Daimler Financial Services México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Eco Maderas y Transportes Suach Sociedad Anónima de Capital Variable, Aram Suárez Chávez y Rigoberto Suárez Merlos. Especial Mercantil Mercantil Elaborar Exhorto. 2 Acdos. Núm. Exp. 1483/2024.
Domínguez Cordero Ricardo Javier y Domínguez Longoria Richy vs. City Coyoacan 6 S.A. de C.V. Ord. Civil Certificación de Digitalización. 1 Acdo. Núm. Exp. 417/2025.
Fc Financial Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Grupo Financiero Inbursa vs. Aldo Gerardo Macin Hernández. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Vista Banamex. 2 Acdos. Núm. Exp. 1409/2024.
Grupo Iropel, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. José Adrián Puc Uch. Especial Hipotecario Civil Inc. Intereses Moratorios. 1 Acdo. Núm. Exp. 1125/2015.
Guzmán Trujano Lilia vs. Ojeda García Diana Andrea. Juris. Voluntaria Civil Una Vez que Exhiba Traslado. 1 Acdo. Núm. Exp. 93/2026.
Hernández Fuentes Iván Leonardo vs. Lucio Cabañas Yentamin Nayely. Ord. Civil Una Vez que Sea Dev. Exh. 1 Acdo. Núm. Exp. 431/2025.
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Jiménez Vázquez Carlos Sergio y Talonia Rodríguez Bertha. Especial Hipotecario Civil Elaborar Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 745/2010.
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario, en el Fideicomiso Número F234036 vs. Corral González Jorge. Juris. Voluntaria Civil Estese a Diverso Auto Dictado en Esta misma Fecha. 3 Acdos. Núm. Exp. 319/2022.
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Identificado Con el Número F/250295 vs. Fernando Severiano Olvera Alanís y Celia Tavares Villegas. Especial Hipotecario Civil por Conforme Con Cert. 1 Acdo. Núm. Exp. 249/2015 Bis. 2 Tomo II - Principal.
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas vs. Quiroz Jerónimo José Rubén y Martínez Martínez Michelle. Especial Hipotecario Civil Vista Con Oficio Ine. 1 Acdo. Núm. Exp. 647/2023.
Ion Financiera, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada vs. Fuentes Bachman Eduardo. Especial Hipotecario Civil Inc. de Intereses Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 9/2022.
Jiménez Hera Marco Antonio Sebastián vs. Madrid Galván María Guadalupe y También Conocida como Guadalupe Madrid Galván. Ord. Civil Vista Actor Oficio Imss. 1 Acdo. Núm. Exp. 505/2025.
León López Fernando vs. Durán León Aarón. Ord. Civil la Parte Dem. Señala Nuevo Dom. para Oír y Recibir. Correo y No. Telefónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 389/2025.
López Ávila Leandro Guadalupe vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Aceptando Cargo Psicologia Demandado. 3 Acdos. Núm. Exp. 1129/2023.
López Margarita y González López José Luis y González López Mario vs. Zavala López Adriana y Picasso Rentería Óscar. Juris. Voluntaria Civil Elaborar Cedula. 3 Acdos. Núm. Exp. 115/2026.
Macropisos Industriales de Morelos, S.A. de C.V. vs. Industrias Lavín de México S.A. de C.V. Ord. Civil Sin Lugar. 2 Acdos. Núm. Exp. 679/2021.
Márquez Lavenat Joanne Lizzet vs. García Cerón Antonio. Especial Hipotecario Civil Comparecencia Se Da por Notificada la Parte Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 303/2020.
Martínez Escudero María Guadalupe vs. Escudero de Ángeles Ernestina y Sociedad de Inversiones Inmobiliarias Sap y Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Consejeria Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México. Ord. Civil Contestación Demanda Rpp. 4 Acdos. Núm. Exp. 871/2024.
Martínez Mancilla Fernando vs. Márquez Guerrero Mario Miguel y García Hernández Elvira. Ord. Civil Ratif. Firma. 1 Acdo. Núm. Exp. 151/2026.
Mmac Contadores Públicos y Consultores S.C. vs. Pr Servicios Integrales Sc. Actos Prejudiciales Civil Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 161/2026.
Morales Martínez Andrea su Sucesión vs. Vásquez García Gerardo. Ord. Civil Cedula y Razon Actuarial Sin Diligenciar Vista a la Parte Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 1197/2024.
Morales Mondragón Luciano Guadalupe vs. Miguel Alejo Mondragón. Ord. Civil la Parte Dem. Señalo Nuevo Dom. y Autorizo. 2 Acdos. Núm. Exp. 387/2020.
Morales Reyes Ramona vs. García Velázquez Mario Antonio. Ord. Civil Exh. Digital Diligenciado. 1 Acdo. Núm. Exp. 63/2025.
Muñoz Blanco Leopoldo vs. Jaimes Torres José Alfredo y Álvarez Flores Lucero. Ord. Civil Cedula y Razon Actuarial Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 223/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

National Unión Fire Insurance Company Of Pittsburgh Pa vs. Arendal Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Ejecutivo Mercantil Vista Actor Oficio Imss. 1 Acdo. Núm. Exp. 1671/2024.

Niebla Lizárraga Jesús Eduardo vs. Díaz Ocegueda Maritza Guadalupe. Ejecutivo Mercantil Ced- Sin Dilig. 2 Acdos. Núm. Exp. 1131/2023.

Pastrana Sánchez Ricardo vs. Borrego Bustamante Carlos Francisco. Especial Hipotecario Civil Notario Remite Autos Elaborar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 673/2000.

Paullada Serrano Iván vs. Cruz Castañeda Adriana. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Cedula y Razon Actuarial Sin Diligenciar Vista a la Parte Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 1493/2024.

Pepet S.A. de C.V. vs. Ton Bedoy Jonathan Gabriel. Controversias de Arrendamiento Civil Ratificando Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1185/2024.

Presta Dinero S.A. de C.V. vs. Cosetl Delgado Marco Polo. Ejecutivo Mercantil Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 691/2023.

Ramírez Cárdenas América vs. Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financierobanorte División Fiduciaria. Ord. Mercantil Dictamen- Vista. 3 Acdos. Núm. Exp. 927/2024.

Rangel Nepomuceno Nanci vs. Nepomuceno Reyes Rosa. Ejecutivo Mercantil Elaborar Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 601/2022.

Ruíz Díaz David Enrique vs. Tapia Ruíz José Manuel y Diosdado Delgado María de Las Mercedes y Taxis Zodiaco y Spt Sociedad Mutualista de Seguros. Ord. Civil Exh. Devuelve Diligenciado. 1 Acdo. Núm. Exp. 1767/2024.

Sánchez Alvarado Marcelino y Lugo Rodríguez Cristina vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Certificación de Digitalización. 2 Acdos. Núm. Exp. 83/2025 Tomo II.

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Galeana Gutiérrez Jorge. Ejecutivo Mercantil Cedula, Razon Actuarial Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 23/2026.

Sistemas Integrales de Compresión S.A. de C.V. vs. Alher Oil & Gas S.A. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil Amparo Número 1435/2025- II, Promov. por Tecnologías Relacionadas Con Energía y Servicios Especial Inf Previo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1267/2024 Bis. 3 Amparo Número 1435/2025- II, Promov. por Tecnologías Relacionadas Con Energía y Servicios Especial.

Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda en Lo Sucesivo Fovi vs. López Retiz Juan José y Wong Gaona Nancy. Especial Hipotecario Civil la Parte Actora Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 957/2023.

Synnex de México S.A. de C.V. vs. Oliveros Moreno María Clementina. Ejecutivo Mercantil Se Previene Parte Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 547/2025.

Téllez Mendoza José Luís y González Martínez Tomasa vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civil Certificación de Digitalización. 1 Acdo. Núm. Exp. 123/2021 Bis. 3 Tomo III - Principal.

Vallejo Almanza Armando vs. Viveros Vázquez Sergio. Ord. Civil Comparecencia Se Da por Notificada la Parte Actora Llegada y Radicación de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 885/2022.

Victoria Ramírez Roberto Carlos vs. Miriam Barajas Estrada. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Exh. Digital Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1461/2024.

Vikla S.A. vs. Stearns Grace Elizabeth. Controversias de Arrendamiento Civil No Se Autoriza el Sicor la Persona No Esta Autorizado en el Expediente. 1 Acdo. Núm. Exp. 455/2023.

Wilson Villaseñor Charles Edward vs. Jorge González Olvera y 4e Global, S.A. P. I. de C.V. Ejecutivo Mercantil Se Requere Correo, Usb. 1 Acdo. Núm. Exp. 451/2021.

AUDIENCIA

Domínguez Cordero Ricardo Javier y Domínguez Longoria Richy vs. City Coyoacan 6 S.A. de C.V. Aud. Comparece la Actora Se Cita para Sent. Def. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 417/2025.

Sánchez Alvarado Marcelino y Lugo Rodríguez Cristina vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Aud. Comparece el Dem. Pendientes Periciales Se Señala Nueva Fecha Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 83/2025 Tomo II.

Téllez Mendoza José Luís y González Martínez Tomasa vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Aud. Solo Comparece la Dem. Se Señala Nueva Fecha Girar Oficio Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 123/2021 Bis. 3 Tomo III - Principal.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alta Administración y Gestión Financiera S.A. de C.V. vs. Kohler Fernández Vivian. Ejecutivo Mercantil Se Glosa Expedientillo, Girar Oficio. 3 Acdos. Núm. Exp. 328/2023.

Alvarado Guízar Leonel vs. Anatolio Cabrera Gasca. Ord. Civil Autos Principales Se Encuentran en el Archivo de Este Juzgado. 1 Acdo. Núm. Exp. 304/2018.

Amico Cap Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Onjeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Ángeles Romero Leonardo Daniel y Diego Pérez María Verónica. Vía de Apremio Civil Recibe Usb. 1 Acdo. Núm. Exp. 68/2025.

Arteaga Rodríguez Juan vs. Metrofinanciera Sociedad Anónima Promotora de Inversión Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada y Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo. Ord. Civil Desechamiento Web. 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2026.

Asociación de Ayuda Social de la Comunidad Alemana Iap vs. González Torres Birna Angélica. Ord. Civil Desahogan Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 798/2024.

Ayala Sáenzpardo Salvador vs. La Latinoamericana Seguros S.A. Ord. Civil Perito Acepta Cargo. 1 Acdo. Núm. Exp. 174/2025.

Banca Afirme Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero vs. Antera S.A. de C.V. y Aiglon S.A. de C.V. y Smith Hart Christopher John Franklin y Jiménez Laurent Nelson Enrique. Ejecutivo Mercantil Elabora Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 762/2021.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. H y S Asociados. Vía de Apremio Civil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 152/2026.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Tea Fernández Ernesto y Tea Fernández Guillermo. Ejecutivo Mercantil Regularización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1502/2024.

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Juan Troncoso Enciso. Especial Hipotecario Civil Recibe Proyectos de Escritura. 1 Acdo. Núm. Exp. 690/2018.

Camacho Meneses Laura vs. Enríquez Vázquez Enedina y Gómez Gómez César. Ejecutivo Mercantil Rebeldia Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 78/2023.

Carrasco Ventura Luis Normando como Cesionario de Dessetec Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V. como Cedente vs. Martínez Soto José Luis. Especial Hipotecario Civil Autr. y Expedir Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2009 Tomo II.

Ci Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Núñez González Ramón. Vía de Apremio Civil Girar Oficio. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 422/2018.

Cibanco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00430 antes The Bank Of New York Mellon, S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Alejandro Cruz Rojas y Sonia Barrientos Vázquez. Especial Hipotecario Civil Acuse de Envio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1252/2018 Tomo II.

Cruz Montes José Ricardo vs. Cruz Polvorilla Carlos. Ord. Civil Reserva Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 248/2022.

Delgado Cortés Silvia Angélica vs. Jorge Manuel Méndez Báez y Otro. Ord. Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1244/2019.

Domínguez Soto Bertha y Quien También Acostumbra Usar el Nombre de Bertha Domínguez y Soto vs. Bosques de Las Lomas S.A. Ord. Civil Rebeldia Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 32/2026.

Flores Ordóñez Edel, Ordóñez Ruíz María Luisa y Flores Ordóñez Diane vs. Esther Angélica Flores Martínez y Otros. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1688/2011.

Flores Real Julián vs. Andrade González Martín Salvador. Controversias de Arrendamiento Civil Amparo Número 393/2026, Promov. por Julián Flores Real Admite Dem; Inf Justf Se Sobresee. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 910/2024 Bis. 2 Amparo Número 393/2026, Promov. por Julián Flores Real.

González Montoya Héctor Ángel vs. Montoya Matehuala Sara. Ord. Civil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1722/2024.

González Barrios Verónica Concepción vs. Residencial Eje 8, Sociedad Anónima de Capital Variable; Desarrolladora Vertical Homez Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y de Martín Armando Muñoz Ruíz, Ord. Civil No Ha Lugar a Acordar de Conformidad. 1 Acdo. Núm. Exp. 710/2018.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Gs I más S.A. P. I. de C.V. vs. Soja S.A. de C.V., Fernando Jesús Arias Cárdenas y Sonia Arias Trueba Rovira. Ejecutivo Mercantil Se Ordena Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 800/2019.

Junquera Sepúlveda Ángel Martín vs. Cooperativa la Cruz Azul Scl. Ord. Civil Vista Razon. 1 Acdo. Núm. Exp. 548/2025.

Mabucapa I, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. vs. Javier Rodríguez Jimarez y Otra. Ord. Mercantil Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 168/2009 Expdllo. Repos. de Autos.

Mariela Sena Ramona vs. Flores Roche Silvia Patricia. Ord. Civil Datos No Corresponden Al Libro de Gobierno. 1 Acdo. en Expedientillo_ Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 114/2016.

Martínez López Luz Aurora vs. Acosta Bautista Otilio. Ord. Civil Nueva Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 600/2025.

Montufar Rojas Rafael vs. Teléfonos de México S.A. B. de C.V. Ord. Civil Amparo Número 1379/2025, Promov. por Teléfonos de México, S.A. B. de C.V. Interponen Inc. por Exceso en el Cumplim. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 150/2024 Bis. 2 Amparo Número 1379/2025, Promov. por Teléfonos de México, S.A. B. de C.V.

Nava Pérez Guillermo vs. Pinelo Bolaños Paola. Ord. Civil Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 576/2025.

Navarro Ortiz Agustín vs. Fonseca Ballesteros Vda. de Jiménez Josefina y También Conocida como Josefina Fonseca de Jiménez y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Computo. 2 Acdos. Núm. Exp. 106/2026.

Nieto Monte de Oca Adrián y Jiménez Cruz Elsa. Juris. Voluntaria Civil Notifica Personalmente. 1 Acdo. Núm. Exp. 566/2025.

Núñez Cadillo Rodrigo Inés vs. Ambint Inmobiliaria S.A. de C.V. y Tanus Leal Nura Yazmín. Ord. Civil Girar Exhorto. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 564/2022 Tomo II.

Orozco Mora Pedro Antonio vs. Flores González Octavio y Montes Rocha Ricardo Francisco. Ejecutivo Mercantil Previene para Señalar Domicilio. 1 Acdo. Núm. Exp. 600/2023.

Ortiz de la Peña Diez Barroso Eduardo vs. María de Lourdes Leticia Sánchez Ramírez. Especial Hipotecario Civil Se Señala Fecha de Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 748/2017.

Osorio del Valle María de Lourdes vs. Ramos Ortega Jesús Noé. Controversias de Arrendamiento Civil Plantea Incidente. 1 Acdo. Núm. Exp. 744/2024.

Penhos García Ana Lorena y Munguía Sosa Irma Nadxiiely vs. Sato Ramírez Seiko Estephania y Sato Ishido Eiji y Ramírez Medrano Aurora. Proced. Judicial de Ejecc. de Garantía Otorgada Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. Mercantil Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 620/2023.

Ramírez Novoa Fernando vs. Hipotecaria su Casita Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado. Especial Hipotecario Civil Remite. 1 Acdo. Núm. Exp. 140/2025.

Ramírez Silva Jesús y Echeverría Hermosillo Martha y Echeverría Hermosillo de Ramírez Martha vs. Vázquez González Mariano y Echeverría Avilés María Esther. Actos Prejudiciales Civil Minuta de Envio. 1 Acdo. Núm. Exp. 116/2026.

Ruíz Kahwagi Nadia Samira vs. Fly By Wings S.A. de C.V. y Cmr Sab de C.V. Ord. Civil Desahogan Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 236/2025.

Sánchez Gutiérrez José Antonio vs. Domingo Carrillo Vázquez y María Alicia López Neri de Carrillo. Esp. Hip. Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 182/1999.

Sanson Suárez Francisco Alejandro vs. López Zepeda Laura Ivette. Ord. Civil Vista Parte Interesada. 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2025.

Santillán Hernández María Teresa vs. Romero Morales Federico Fabián. Controversias de Arrendamiento Civil Girar Oficio. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 816/2019.

Seicento Makeup School S.C. vs. López Torres José Luis. Ord. Civil Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 76/2026.

Sánchez Arellano José Luis vs. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Girar Oficio. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_ No_Conocido. Núm. Exp. 32/2026 Bis. 1.

Tiendas Soriana S.A. de C.V. vs. Grupo Operador de Tiendas S a de C V. Controversias de Arrendamiento Civil Se Ordena Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 118/2023.

Vargas Millán Jenorimo vs. Borja Altamira Paola. Vía de Apremio Civil Auto Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 168/2026.

AUDIENCIA

Gallegos Muñiz Nancy Josefina Gabriela vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1032/2024.

Mejía Chávez Leticia vs. Construcciones Inmobiliarias de Guerrero S.A. de C.V. hoy Cig Paradiso S.A. de C.V. y Robles Martínez Jane Manuel y También Conocido como Manuel Antonio Robles Martínez Jane y Desarrollo Inmobiliario Diamante S.A. de C.V. y BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer antes Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Obvjeto Múltiple Entidad Regulada Grupo Financiero BBVA Bancomer. Aud. de Concil. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1144/2023.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Curioca Rocha Arturo. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1012/2022

Uribe Bruno María Guadalupe vs. García Reyes Bruno. Controversias de Arrendamiento Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1282/2024

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. GUADALUPE PÉREZ PALMA

TRIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Absalón Aguirre Ricardo vs. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. Especial Hipotecario Civil Vtos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1095/2019.

Absalón Aguirre Ricardo vs. Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. Especial Hipotecario Civil 3 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1095/2019 190/26.

Álvarez Malo Palos José Arturo vs. Ruíz Compeán Juan Raúl y Olivar Castrejón Patricia. Ord. Civil Tr. 2 Acdos. Núm. Exp. 1129/2022.

Banco Inmobiliario Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, antes Hipotecaria Casa Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada hoy su Cesinario Livinghome Soluciones S.A. de C.V. Actualmente su Cesionario Miguel Ángel Aguilar Sánchez vs. Núñez Orozco Gilberto. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 213/2016 Tomo II.

Banco Obrero, S.A. (Hoy su Cesionaria Operadora de Activos Alfa, S.A. de C.V.) Actualmente su Cesionario Sommerz García Octavio Alan vs. Óscar Guillermo Estrada Sánchez y Otro. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 189/1998 Amparo Directo Promov. por Yolanda Murillo Ramos de Estrada 239/2026.

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Julio César Gutiérrez Millán. Especial Hipotecario Civil Tr. 2 Acdos. Núm. Exp. 1135/2019.

Becerril Flores Marcelo vs. Segura Morales Juana y Ortega Segura María y Yáñez Ovando María Cristina. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2026.

Benavides Moreno Sandra Alicia vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 135/2025 18/2026.

Condominio Conjunto Habitacional Morelos Edificio B 10 2 Geminis vs. Suárez Cuevas Rogelio. Ejecutivo Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 649/2022 8/2026.

García Rojas Manuel su Sucesión vs. Lau Daniel Ricardo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2026.

Gascón Larios Hildelisa vs. Mapfre México, S.A. y Montero Hernández Yadira Vianey. Ord. Civil Tr. 4 Acdos. Núm. Exp. 1079/2018 Tomo III.

González Campos Celia vs. González Campos Silvia y Abundes Mondragón José Edgar y Notario Público Número 27 del Estado de México. Ord. Civil Tr. 1 Acdo. Núm. Exp. 451/2024.

González Pérez Antonio vs. Rivera López Alfonso. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 769/2024.

Hermida Escobedo Héctor vs. Maya Servín José Fernando. Ord. Civil Dd. 1 Acdo. Núm. Exp. 153/2026.

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. R. Grupo Financiero BBVA Bancomer su Cesionario BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer Actualmente su Cesionario Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Cetz Gil Teófilo y Xiu Loria Manuela de Jesús. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 325/2011 Tomo III.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Hernández Sánchez Antonio y García Díaz Tanibeth Érika. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 421/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Número F 234036 vs. Quiroz Nino Guillermo. Proced. Judicial de Reconoc. y Ejecc. de Laudo Arbitral Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 353/2016 Amparo 599/2020- F.

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F/234036 vs. Guillermo Quiroz Niño. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 353/2016.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC vs. Soluciones Humanas Integrales de Marketing, S.A. de C.V. y Alvarado Hernández Leonel. Vía de Apremio Civil Trexpt. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 443/2019 21- 042026.

Ildefonso Prieto José Luis vs. Pérez Martínez Tomás. Especial Hipotecario Civil Tr. 1 Acdo. Núm. Exp. 463/2018.

López Cordero Castelazo Paulina y Moreno y Rojas Alejandro David vs. Casarrubias Ortega Adriana y Pantaleon Casarrubias Ishar Antonio y Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil Tr. 2 Acdos. Núm. Exp. 487/2025.

López Pérez Adelfo vs. Axa Seguros Sociedad Anónima de Capital Variable. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 585/2025.

Murow Franklin Esther vs. Aguirre Solís Martín y Ba Yli Chevalier Blanca Norma. Ejecutivo Mercantil Tr. 1 Acdo. Núm. Exp. 1017/2023 Tomo II.

Palacios Madrigal José Javier vs. Palacios Villa Michel Javier. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 223/2023.

Parraga Araujo Jorge Calos vs. Sara, S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 939/2017.

Pérez García José Luis vs. Chávez Pérez Gloria Roxana. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 81/2025.

Pérez Chow y Asociados S.C. vs. Repsol Downstream México S.A. de C.V. y Repsol Downstream Internacional S.A. y Repsol Mar de Cortés S.A. de C.V. Anteriormente Denominada Combustibles Mar de Cortés S.A. de C.V. y Repsol Mar de Cortés Estaciones de Servicio S.A. de C.V. Anteriormente Denominada Autoservicio Palmira S.A. de C.V. y Inmobiliaria Pazjota S.C. de R.L. de C.V. y Estación de Servicio Bahia Asunción S.A. Cv y Combustibles Sureños S.A. de C.V. y Autoservicio el Sargento S.A. de C.V. y Caso Cangrejos S.A. de C.V. y Agrícola Comercial del Valle de Santo Domingo S.A. de C.V. y Palmira Market S.A. de C.V. y Postigo Uribe José Antonio y Gutiérrez Trujillo Omar Salvador y Monge Estrada José Roberto y Gutsa Servicios S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 820/2022 Tomo VI.

Romero Oceguera José Manuel vs. Rubio Rojas Berenice. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 787/2023.

Sánchez Matus Ana Yéssica vs. Promotora y Fraccionadora Aztlan, S.A. de C.V., y Hipotecaria Vértice, S.A. de C.V., Sofom. Enr y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y Click Seguridad Jurídica, S.A. P. I. de C.V., Sofom, E. R. y Compañía Inmobiliaria la Campana, S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 141/2019 Tomo II.

Secreto. Ord. Civil Tr. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1/2026 Providencias Precautorias.

Secreto. Ejecc. de Garantías Otorgadas Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. y Fideicomiso de Garantía (Procedimiento Extrajudicial) Mercantil Tr. 1 Acdo. Núm. Exp. 299/2024.

Serra Giannone Roger Charles Romain vs. Altamirano Anaya Francisco. Ord. Civil Tr. 4 Acdos. Núm. Exp. 1/2026.

Serra Giannone Roger Charles Romain vs. Altamirano Anaya Francisco. Ord. Civil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1/2026 Providencias Precautorias.

Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana vs. Sánchez Navarro Ligia Sofía. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 283/2022.

Talancon Crail Carlos Hugo vs. Banco Minero y Mercatil S.A. y Inmobiliaria Cumbres S.A. y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México y Cerda Carrillo Yolanda Armida. Ord. Civil Tr. 1 Acdo. Núm. Exp. 117/2025.

Tang Sánchez Karen vs. Osmecer S.A. de C.V. y Vega Pérez Osiris. Controversias de Arrendamiento Civil Tr. 2 Acdos. Núm. Exp. 839/2024.

Yam Varguez Ariel Oswaldo vs. Seguros Sura S.A. de C.V. Ord. Civil Tr. 1 Acdo. Núm. Exp. 65/2026.

Yedid Pérez Aarón vs. Ana Paula Haddad Aramburo y José Manuel Adame Mier. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 741/2019 961/25.

NO PUBLICADOS

Monge Mendívil Pedro vs. Valenzuela Granados Eder Jairo y Unifin Financiera Sab C.V. Ord. Civil Tr. 1 Acdo. Núm. Exp. 1759/2024.

Salgado Alvarado Margarita Harumi vs. Barbosa Mendoza Agustina. Ejecutivo Mercantil Tr. 1 Acdo. Núm. Exp. 259/2017 Tomo II.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANTIA CAROLINA MARTÍNEZ CARRASCO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta Gómez Marcos Alonso vs. Cortés González Claudia. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 928/2021.

Aseguradora Insurgentes, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Aserta vs. Geo Energy Advanced Technology, S.A. de C.V., Ciara Vargas Chiw, Eli Omar Vargas López. Especial de Fianzas Mercantil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 468/2021 390/2025.

Aviarrendamientos S.A. de C.V. y González Ulloa y González Pablo Francisco Patricio vs. Vera Guerra Domingo y Herrera Muñoz Jesús y Neri Rosales Francisco y Cantera Montiel Eloy y Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil Afac. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2026.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. José Refugio García Sierra. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 862/2011.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo vs. Hernández Briceño Daniel y Eunice Angélica Aguilar Puerta. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 306/2017.

Banco Regional, S.A. vs. Pinturas Contimex, S.A. de C.V. y de la Torre Ortega Benjamín Everardo y de la Torre Ortega Miguel Ángel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 12/2024.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Sandra Villegas Peñaloza y Alfredo Eduardo Pérez Ahedo. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1318/2024 Segundo Tomo.

Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Itaca Capital Sapi de C.V. y Shelley Medina Daniel Manning y Martínez Díaz Ricardo y Reyes Chavarría José Eduardo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 830/2023 Tomo II.

Caja Popular Mexicana S. C. de A. P. de R. L. de C.V. vs. Betancourt Saldivar Adriana Jacqueline y Pérez Pérez Tomás. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 20/2025.

Cendejas Romero Jesús su Sucesión vs. Enrique Rafel Chong Aragón Causahabiente de Rafael Chong Campuzano. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1164/2012 2/2026.

Corporativo Zendere 1, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Imelda García Roldán. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 274/2014.

Corporativo Zendere I, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Olga Marisol Estrada Castillo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 830/2013.

Cruz Sandoval Adán Efraín y Bojórquez María Guadalupe vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 434/2025.

Escobar Reyes Gerardo vs. Mendoza Bautista Carmen. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 592/2025.

Fernández Mondragón Santiago vs. Torres Ricarte Mercedes. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 918/2023.

García Contreras Mónica vs. García Contreras Sergio y García Contreras Claudia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 234/2025.

Hernández Ventura María Teresa vs. Desarrolladora de Vivienda de Varde, S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 464/2019.

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Número F/253936 vs. Pedro Pablo López Jiménez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_ Conocido. Núm. Exp. 1108/2014.

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Número F/253936 vs. Pedro Pablo López Jiménez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1108/2014 Tomo II.

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Rodolfo Torres Duarte y Yolanda Parra Lendo. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 14/2007 369/2025.

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Torres Duarte Rodolfo y Parra Lendo Yolanda. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 14/2007 Tomo III.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Ion Financiera Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada vs. Ulloa Moraila Haydee Guadalupe. Especial Hipotecario Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 1198/2023 Expediente.

Méndez Mendoza Midori Alejandra O. Méndez Mendoza Alejandra vs. Yances Cedillo Othón. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1408/2024.

Moctezuma González Christian vs. Chiapa Palafox Jorge. Ord. Civil Desch. 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2026.

Mora Morales Emma Rosa vs. Colinas Hernández Carlos y Colinas Hernández José Luis. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2025.

Oportunidades para Emprendedores S.A. P. I. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E. N. R vs. Guzmán Muro Arturo y Hernández Hernández Carlos Rubén. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1300/2024.

Perrusquía Vital Rodolfo de Jesús vs. Oropeza Villalobos Carlos Hazael y Villalobos Marcos Norma. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 244/2024.

Peruyero Cobiella José Ramón. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1160/2024.

Piña Gregorio Paulino vs. Téllez Sierra Magdalena. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1306/2024.

Ramírez González José Antonio vs. Seguro Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte y antes Aseguradora Interacciones S.A. de C.V. Grupo Financiero Interacciones. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 136/2026.

Sánchez Ruíz Julieta Patricia y Romero Tena José Arturo vs. Sánchez de Ortega Ma Eugenia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1194/2023.

Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Punto Integradora Estratégica, S.A. de C.V. y Madinsa Tableros, S.A. de C.V. y González Lardizabal Miguel Alberto y Inmobiliaria Las Presas, S.A. de C.V. y González Lardizabal su Sucesión Mario Antonio. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 842/2022.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 830/2023 Tomo II.

Socafi S.A. de C.V. vs. Álvarez Reyes Gaspar y Reyes Vázquez Amparo y Olmedo Álvarez Efraín. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2024.

Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V., hoy Ixe Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, hoy Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Marcos Agustín Ramírez Cortés y Corina Rodríguez Reyes. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 906/2009 Tomo II.

Tapia González José Pedro vs. Arellano Huescas David. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1484/2024 Tomo II.

Trejo Becerril Guadalupe vs. Juárez Bustillos Azael. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 130/2026 Expedientillo.

Vargas y Acosta Daniel Justo su Sucesión vs. Laura Monserrat Gómez Ramírez e Isabel Gómez Ramírez. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 294/2014.

Villalobos Cid del Prado David vs. De Ita Pérez Luis. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 42/2025.

AUDIENCIA

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Perera Becerra Óscar Eduardo. Aud. de Ley Pasa a Sent Def. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 156/2023.

Luis Amado Meza Rojas Gerardo Meza Peralta Maria Luisa Rojas Herrera vs. Grupo Mexicano De Seguros SA de CV Cuaderno Segundo Tomo Expediente 750/2024

SOLO CONSULTA

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO XAVIER VILLAMIL GARCÍA

TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Méndez Hilario vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 84/2025 (Cerrado).

Álvarez Méndez Hilario vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Disposición. 2 Acdos. Núm. Exp. 84/2025 Secretaría "A"- Principal- Tomo II.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Gregorio y Maldonado Alarcón Fermín y Sánchez Martínez Elisa Beatriz. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 500/2022.

Banca Serfín, S.N.C. hoy S.A. Ahora Sus Cesionarios el Capitán Consultores S.A. de C.V., José Luis Idelfonso Prieto, Alejandro Gallaga Alamillo, Guillermo Santiago Salinas Manjarrez, Laura Angélica López Mata, Ricardo Medina Galván, Alejandra Hortensia Núñez Cárdenas, Iran Araceli Perfecto Solís, el Capitán Consultores S.A. de C.V. y María Guadalupe García Bautista vs. Asael, S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 2642/1993 Principal Tomo VI.

Banca Serfín S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín vs. María Guadalupe Otilia Macedo Nieto y/o Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1680/1996 Tomo II- S.A.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes Hipotecaria Nal. S.A. de C.V. Sofom E. R. Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Geraldo Quintero José Antonio. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1372/2011 Secretaría "A"- Principal- Tomo II (500).

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Qualytech Solutions S.A. de C.V. y Domínguez Adame Leonardo. Actos Prejudiciales Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 376/2025 Tomo II.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Teva Distribuidora Mexicana S.A. de C.V. y Alcaraz Sánchez Gabriel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 402/2024 Expedientillo.

Burgos Hernández Infro y Rosalez Maza Adela y Ortiz Gaona Magaly vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 386/2025.

Castillo Trejo Rosa María y Rodríguez Castillo Alejandro y Rodríguez Castillo Jesús Eduardo vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Acdo. Dictado en el Cuad. de Amp. 800/2024. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1228/2023 Bis. 1 de Amparo 800/2024.

Díaz Hoyos Janin vs. Gobierno de la Ciudad de México y Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de México y López León Alberto y Morales Pérez Yoset Adalia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 944/2024.

Elenes Soto Magaly Esmeralda vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 906/2024 Secretaría "A"- Tomo II.

First Home Solutions Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Adg Cobranza Especializada Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Godínez Rodríguez Armando y Domínguez de Dios Josefina. Especial Mercantil Mercantil Acdo. Dictado en el Exp. Principal en Relación Al Amparo 80- 2026- II Cump. de Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 1096/2022.

First Home Solutions Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Adg Cobranza Especializada Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Godínez Rodríguez Armando y Domínguez de Dios Josefina. Especial Mercantil Mercantil Acdo. Dictado en el Cuad. de Amp. 80-2026- II Cump. Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 1096/2022 de Amparo Indirecto 80/2026- II.

García Rodríguez Federico vs. Torres Calleja José Alejandro y Guerra Ramírez de Torres María de Lourdes. Ord. Civil Acdo. Dictado en el Cuad. de Amapero Indirecto 921/2025. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 258/2020 Bis. 1 de Amparo Indirecto 921/2025.

García del Río Baldomero vs. Santiago Rodríguez Dania. Controversias de Arrendamiento Civil Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1270/2022.

Gutiérrez Tovar María del Carmen vs. Soto a José Basiliso. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 228/2024.

HSBC México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carecter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F 250295 vs. Navarro Castro Guadalupe Janeth. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1620/2024.

Jacobo González María Magdalena Dolores vs. González Juárez Bertha. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 160/2026.

López Casillas Francisco de Jesús vs. Constructora Comercializadora del Bajío S.A. de C.V. y Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 104/2026.

Martínez Ascencio Abel y Ascencio Cruz María Félix vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. vs. Comisión Federal de Electricidad. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 872/2024 Tomo II.

Mattar Olascoaga Alejandro y Vinck Matencio Angélica Rocío vs. Silverland Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces Sapi de C.V. y Inmobiliaria Oldenbourg S.A. de C.V. y Hurtado Horcasitas Jorge Javier. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 150/2025 Tomo II, Apertura.

Mena Méndez Cristian Emanuel vs. BBVA Seguros México S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 340/2025.

Morales Lascona Ma Jesús vs. Govantes del Moral Alfredo su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1170/2023.

Parra Ordóñez María Guadalupe Gabriela vs. Medina Martínez Miguel Ángel y Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Infonavit y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1086/2023.

Payró Reyes Retana Alberto José vs. Jochabar, Sociedad Anónima de Capital Variable. Ejecutivo Mercantil Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1220/2018 Tomo IV.

Paz Balderas Nancy vs. Paz Balderas Guillermina. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 154/2025.

Pedro Jacinto Guadencio vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1030/2024 Tomo III, Apertura.

Prima Administradora de Activos Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Flores Cisneros Mario Alberto y Miranda Cruz de Flores Martha Angélica y Miranda Cruz Mónica. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1244/2022.

Pro Connfianza, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada. Ord. Civil Acdo. Dictado en el Amparo 452/2026. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 452/2026 de Amparo Indirecto Sin Antecedente.

Quintanilla Roel Natalia vs. Quintanilla Hernández Manfred Mauricio y Roel Silva Pamela y Quintanilla Roel Roberta y Quintanilla Roel Valentina y Cibanco Institución de Banca Múltiple en Liquidación Exclusivamente como Fiduciaria en el Fideicomiso Irrevocable de Administración Número Cib/3139 y Amando Mastachi Aguario Notario 121 de la Ciudad de México y del Patrimonio Inmueble Federal. Ord. Civil Apel. en Efecto Devolutivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 64/2026.

Sánchez Cano Luis Carlos vs. Ramos Gómez Brayan José y García Santillán Sara Alicia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2024.

Sánchez Torres Andrea Berenice vs. Coppel S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 166/2026.

Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Viera Ayala Rogelio Patricio y Anaya Meléndez Brenda Verónica. Ejecutivo Mercantil Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2019 Tomo II.

Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Corporativo de Abarrotes Marlon, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Felipe de Jesús Marrufo Kuc. Ejecutivo Mercantil Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2017 Tomo II- Secretaría "A".

Unifin Financiera Sab de C.V. vs. Castro González Giza Fabiola y Rg Tecnical Support S de R.L. de C.V. y Priego Enríquez Antonio Enrique. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 616/2022 Secretaría "A"- Tomo III.

Vega Pérez José Luis y Esteban Vega Pérez vs. María Teresa de Jesús Palomo Ramírez. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 570/2017.

NO PUBLICADOS

Ancira Espinosa de Los Mpnteros Ricardo Mario su Suceison vs. The American British Cowdray Medical Center Institución de Asistencia Privada y-o. Centro Médico Abc Capos Observatorio y U Hos´Pital Abc Observatorio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1266/2024 Tomo II.

Cardona Utrilla Miguel Antesvenegas Vargas, Patricia vs. María Cristina Orea Silva. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1352/2024.

Madrid García Simón Alfonso vs. Alcántara Ramírez Martha Patricia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 566/2025.

AUDIENCIA

Bustos Morales Coralia vs. Sánchez de la Rosa Joaquina su Sucesión y a Quien También Se Le Conocia como Sánchez de la Rosa de Ortiz Joaquina su Sucesión. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 258/2025.

Juárez Brena Rocío vs. Navarrete Delgado Albert. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 604/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANALLELY GUERRERO LÓPEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguado Pérez Rogelio Apolo vs. Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Ord. Mercantil Recurso de Revocación a Sent Inter. 1 Acdo. Núm. Exp. 1109/2023.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Lorena Estela Chávez Gálvez, Fredy Moscoso Díaz Yelvia López Frías. Ejecutivo Mercantil Exh. Electrónico Sin Dilg. 1 Acdo. Núm. Exp. 1439/2024.

Banca Mifel Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Identificado Con el Número 1846 2023 vs. Consorcio de Desperdicios Roisrose S.A. de C.V. y Sistemas Integrales de Ingeniería Mercadotecnia y Publicidad S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 247/2024.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Arteaga Puente Jorge Octavio. Especial Hipotecario Civil Reasignación Juzgado 26° Turnar. 1 Acdo. Núm. Exp. 9/2026.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institucón de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. López Álvarez Luis Guillermo y Otra. Especial Hipotecario Civil Ratificado que Sea. 1 Acdo. Núm. Exp. 605/2009 Bis. 1 Tomo II.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Galicia Rendón Alfredo. Ejecutivo Mercantil Autoriza Sólo para Recoger Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 507/2024.

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Pérez Robles Maricela y Hinojosa Barba Carla y Hinojosa Pérez Eduardo y Barba Sánchez Carla y Hinojosa Barba Alexa y Hinojosa Barba Ximena. Ord. Civil Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 1191/2023 Tomo II.

Barriga González Antonio y González García Anabel y Barriga González Antonio y Barriga González Erik David vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 859/2024 Tomo II.

Campos Cruz Eduardo vs. Ruíz Ortiz Francisco Javier y Zamora Castañeda Lucía Virginia y También Conocida como Lucía Virginia Zamora Castañeda de Ruíz. Vía de Apremio Civil Aud. Remate Sin Preparar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1737/2024 Tomo II.

Cruz Hernández Lidya del Carmen vs. Grupo Nacional Provincial S.A. B. Ord. Civil Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2025.

Dorama Institución de Garantías Sociedad Anónima vs. Abasto Hospitalario Sociedad Anónima de Capital Variable. Especial de Fianzas Mercantil N. L No Ha Dado Contestación a la Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 501/2025.

Durán Cavazos José Ángel vs. Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de Los Trabajadores Infonavit y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Especial Hipotecario Civil Girar Oficio a Oficialia Remita Apel. Turnaar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1707/2024.

Farezco II, S. de R. L. de C.V. vs. María Guadalupe Cleopatra Negrete Vargas de López. Especial Hipotecario Civil Se Pone a Disposición Exh. para Revisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 1975/1995 Tomo II.

Galván Montoya Raúl vs. Hernández Peñafiel María y Galván Siguenza Raúl y C Director de Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Publicaciones de Edictos en Periódico. 1 Acdo. Núm. Exp. 1787/2024.

García Mayeya Álvarez Ana Carolina vs. García Mayeya Álvarez María Lucero y García Mayeya Álvarez Carlos. Ord. Civil Sicor. 2 Acdos. Núm. Exp. 83/2026.

Gómez López Julián vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Turnar Not Perito. 1 Acdo. Núm. Exp. 1331/2023 Tomo III.

Gómez Vázquez José Jacobo vs. Quintanilla Julián Bernardo. Ord. Civil Ced. Diligenciada Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 547/2025.

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 543/2022 Tomo III.

Gómez Hernández Juan vs. Flores Manríquez Andrés. Especial Hipotecario Civil Designa Notario. 1 Acdo. Núm. Exp. 781/2011 Tomo II.

Hernández Salinas Sofía vs. Mata García María y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Ratifica Dictamen. 1 Acdo. Núm. Exp. 437/2025.

Hernández Serrano Sofía vs. Israel Gustavo Cuéllar Moreno y David de la Cruz Bustamente. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 535/2017 Tomo II.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Hipotecaria su Casita S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Palacios García Aridna. Esp. Hip. Se Pone a Disposición Exh. para Revisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 965/2010.

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/232017 vs. Ramos García Silvia y Otros. Esp. Hip. Exhibe Avalúo y Certif. de Gravamenes. 1 Acdo. Núm. Exp. 1569/2009.

Medina García Carlos vs. Arredondo Alcantar Patricia Guadalupe. Ejecutivo Mercantil Estese. 2 Acdos. Núm. Exp. 797/2023.

Moreno González Raúl y Castañeda Medina Juana Guillermina y Moreno Castañeda Alberto vs. Concesionaria Mc S.A. de C.V. y Constructora Martín Carrera S.A. de C.V. Ord. Civil Desahoga Excepciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 913/2023.

Moreno Hernández Lilia Fernanda vs. David Fernando Velasco Trejo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1455/2024.

Moreno Hernández Lilia Fernanda vs. David Fernando Velasco Trejo. Ejecutivo Mercantil Apertura Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 1455/2024 Tomo II.

Pérez Bravo Javier Manuel vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Copias. 2 Acdos. Núm. Exp. 61/2026.

Perrunilla Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Gv Pc Systems Sociedad Anónima de Capital Variable y Roque Baltazar Marisa y También Conocida como Marisa Roque Baltazar de Ybarrondo. Vía de Apremio Civil Publicación de Edicto en Estrados. 1 Acdo. Núm. Exp. 1105/2024.

Sedano Quintero Carlos Miguel vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 521/2025.

Tamargo Bello Digna Patricia vs. Constructora Industrial S.A. y/o Ord. Civ. Llegada de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 355/2003.

Vigil Batista Acela Alejandra vs. Ana Elisa Toledo Rodríguez. Ejecutivo Mercantil Se Pone a Disposición Exh. para Revisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 45/2025.

Xolo Goscon Luis y Vázquez María del Carmen vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil Ratificado que Sea. 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2025.

Zepeda Cabrera Elda vs. Martínez García Sandra. Ord. Civil Causa Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 351/2025.

MAL PUBLICADOS

Rosete Godínez Ernesto y Rosete Soto Cecilia vs. Soto Aguilar José Basiliso y Gabellanes González Amaia. Especial Hipotecario Civil Minuta, mal Publ. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 1141/2023 Tomo II.

NO PUBLICADOS

Patrón Méndez Orlando José y Patrón Méndez Buby del Rosario vs. Patrón Méndez Addy Yolanda. Ord. Civil Elaborar Ced. no Publ. de su Fecha Turnar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1291/2022 Tomo II.

Xolo Goscon Luis y Vázquez María del Carmen vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil Ratificado que Sea no Publ. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2025.

AUDIENCIA

Espinosa García Victoria vs. Alonso Gómez María Cristina y Barragán Alonso Miriam. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 535/2025.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

León Huitrón Alejandro y León Huitrón Juan Carlos y León Huitrón Mario Alberto vs. León Huitrón Esperanza de Jesús. Ord. Civil Si 1 Núm. Exp. 365/2013 Tomo III

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JOSEFINA DOLORES HERNÁNDEZ CRUZ

TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

A Menarini México Servicios S.A. de C.V. vs. González Gutiérrez Orvelin. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 347/2025.

Abari Agropecuarios Socieda de Producción Rural. No Definido No Definido Rendir Informe Justificado. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 355/2026 Amparo Buscador 355/2026- III por Abari Agropecuarios Socieda de Producción Ruralmovido Por.

Acosta Martínez María Fernanda vs. Fuentes Medrano Diego. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 23/2026.

Álvarez Felguerez Mariana vs. Salazar Martínez Ángel y Torres de la Fuente María de la Luz. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1557/2024.

Álvarez del Valle José Luis vs. Granados Segura María Félix. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 199/2025.

Asada Yppey Tsuchiya vs. Ohta Kawamura Michinori y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 91/2026.

Autofinanciamiento Automotriz, S.A. de C.V. vs. Morales Velasco Ana Laura, Jiménez Veloz Irma y Acadena Hernández Miguel Ángel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1257/2024 Expedientillo.

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Rojas González Sergio Antonio. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 911/2019 Expedientillo.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Ecosistemas del Agua S.A. de Cv, Merino Loo Imazul y Merino Loo Ramón. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 409/2017.

Cervantes González Rodrigo y Romero Gutiérrez Jesús vs. Club Deportivo Guadalajara, S.A. de C.V. y Otros. Ord. Civil Informa que Ha Causado Estado el Auto que Declaro In Materia el Recurso de Revisión, por Lo que Se Archivara el Asunto como Concluido. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1859/2024 Amparo 1424/2025 Promov. por Rodrigo Cervantes González y Jesús Romero Gutiérrez.

Cuevas Correa Aarón Erick vs. Hinojosa Martínez Luis Eduardo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 505/2025.

Decarome Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Varibale Ahora Padilla Quevedo Adrián Alejandro vs. Dettmer Mondragón Martha Irene. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 875/2017.

Garibay Sánchez Eduardo vs. Sánchez Zendejas María Guadalupe su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1111/2024.

González Domínguez Margarita vs. Cabellero Santos Eduardo y Hernández Flores María del Carmen. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 709/2023.

González Santana Martha vs. Ortega Gómez Verónica. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1589/2024.

Hernández Hernández José Luis vs. Ruíz López Sergio y Márquez Martínez José Luis. Ord. Civil 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 465/2021 Terc. Excl. de Dominio.

Herrera Pérez Lauro, su Suc. vs. Morales Ortiz Fermín. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 353/2024.

HSBC México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Jiménez Hernández Teresa. Vía de Apremio Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1213/2023.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso No F234036 vs. Aguilar Martínez David Arturo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1133/2017 Expedientillo.

López Niederer Francisco Javier vs. Maya Santiago Alberto y Vázquez Salas Gerson Carlos y Vázquez Salas Edgar. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2026.

López Olivares José Agapito. Especial de Matriculación Judicial Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 513/2025.

Mercader Financial S.A. Sofom Er vs. Autobuses Modernos de Acapulco S.A. de C.V. y Rodríguez Otero Juan José Francisco. Ejecutivo Mercantil Contestación a Los Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 169/2024.

Nieto de Santiago Ernestina Rosario También Conocida como Rosario Nieto de Santiago vs. Correa Vázquez Angélica Vianey. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 901/2024.

Poy Ortiz María Luisa y Sánchez Poy Gloria y Sánchez Poy Gabriela y Sánchez Poy Karine y Mendoza Sánchez Isaac Emmanuel y Sánchez Alba Isaac vs. Mejía Acosta César Javier y Gp Construcciones S.A. de C.V. y Latinoamericana Seguros S.A. y Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 895/2024 Tomo III.

Préstamos Expeditos S.A. de C.V. Sofom Enr vs. Núñez Vergara Clarisa y Vergara Mariño Martha Hortencia y También Conocida como Martha Hortensia Vergara Mariño y Núñez Vergara Mariana y Administradora de Inmuebles Samir S.A. de C.V. Sofom Enr. Vía de Apremio Civil Apelación. 2 Acdos. Núm. Exp. 3/2026.

Puntos Carbajal Pascual vs. De la Cruz Sosa Velázquez Bruno Pablo y Méndez Conde María del Pilar. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 633/2022 Expedientillo.

Ríos Gómez Adrián vs. Parra Olazo Jorge. Actos Prejudiciales Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 195/2012 Tomo III.

Rosillo Arellano Evangelina vs. García Cervantes Enrique. Actos Prejudiciales Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Segura y Millán y Knight Carmen Sylvia vs. García Berumen Segura Alejandro Manuel y Zabadua Osio María de Los Ángeles. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 419/2020 Tomo II.

Servicios Metropolitanos Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Be Improvement Sociedad Anónima de Capital Variable y Núñez Méndez Bernardo. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 287/2019.

Soria Salazar Adelina vs. Jordán Soria Orly y Coca Navarrete Francisco Javier. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 421/2021.

Tokio Marine Hcc México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. vs. Desarrollo de Ingeniería Civil y Tecnología, S.A. de C.V. y Federico Guillermo Moreno Anaya. No Definido No Definido 1 Acdo. Núm. Exp. 357/2025.

Transforma Gi Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Martínez de la Cruz Fernando. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 585/2025.

Uribe Hernández Arturo Daniel vs. Guerrero Sánchez Enrique y Guerrero Espinoza Enrique su Sucesión y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 83/2026.

Valenzuela Cazares María de Los Ángeles vs. BBVA Seguros México S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA México. Ord. Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 523/2025.

Vázquez Fernández Francisco Javier vs. Inmobiliaria Casa Novarum S.A. de C.V. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 929/2017 Tomo Dos.

Del Valle Huerta Edgar Amado vs. Contreras González Alberto su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 163/2025.

MAL PUBLICADOS

Hernández Hernández José Luis vs. Ruíz López Sergio y Márquez Martínez José Luis. Ord. Civil Contestación Agravios. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 465/2021 Terc. Excl. de Dominio.

NO PUBLICADOS

Buitimea Moroyoqui Gladis Guadalupe vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1279/2023 Tomo II.

Cnc Global Forwarding Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Corporativo Flammarion S.A. de C.V. Juris. Voluntaria Civil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 171/2026.

González Madrigal Evelia vs. Ruíz Soto Selerino y Soto Granados Ana Luisa y Rodríguez Patlan José Alfredo También Conocido como José Antonio Rodríguez Patlan. Controversias de Arrendamiento Civil Actuario Ahora Rendir Informe Previo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 651/2017 Amparo 219/2026- VI Promov. por Ana Luisa Soto Granados.

Sela Madaleno Cxarmen, su Sucesión vs. Báeza Mendoza Héctor. No Definido No Definido Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 141/2026.

AUDIENCIA

Panzer Properties S.A. de C.V. del Condominio Ubicado en Avenida México 151 Colonia Hipodromo Alcaldia Cuauhtémoc vs. Hurtado Ramos Rodolfo Rubén. Aud. Concil. Ejecutivo Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 437/2025.

Poy Ortiz María Luisa y Sánchez Poy Gloria y Sánchez Poy Gabriela y Sánchez Poy Karine y Mendoza Sánchez Isaac Emmanuel y Sánchez Alba Isaac vs. Mejía Acosta César Javier y Gp Construcciones S.A. de C.V. y Latinoamericana Seguros S.A. y Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 895/2024 Tomo III.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Hernández Arellano Luis Antonio vs. Villegas Herrera Ignacio y Villegas Herrera María Elena y Villegas Herrera Raúl y Villegas Herrera Blanca Iracema y Villegas Herrera Óscar y Rangel García Evelyn. Ord. Civil Acdo. 1 Núm. Exp. 605/2021

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Ortíz Duarte Rosa su Sucesión vs. Ortíz Reyes Ariel y Otro. Ord. Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 449/2016 Tomo VII

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. IRVIN MICHEL ARROYO BARRERA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aranda Lara José David y Arceo Núñez Ligia Cecilia y Aranda Echeverría José David y Lara Yépez Diana y Arceo Castro Jorge Armando y Núñez Esquivel Alma Rosa vs. Grupo Empresarial Ángeles S.A. de C.V. y Operadora de Hospitales Ángeles S.A. de C.V. y Celis Jiménez Alejandro y Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 894/2023 Tomo II.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Meneses Alva Flor. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 832/2016.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. González Montiel José Luis. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 192/2019 Tomo II.

BBVA México, Sociedad Anonina, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México antes Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. vs. Felipe de Jesús Cota Leyva. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 814/2000 Cont- Tomo I.

Cantú Rebollo Rodrigo Alfonso vs. Pérez Delgadillo Juan Carlos. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1416/2024.

Cruz Hernández Jared vs. Cruz Hernández Imelda y Correa Cruz Yitzel y Rosas Hernández Víctor Hugo. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1146/2024.

Dávila Arroyo Guadalupe y Dávila Arroyo Roberto y Dávila Arroyo Silvia y Dávila Arroyo Patricia y Serrano Padrón Paz Margarita vs. Dávila Arroyo Lucio. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 596/2025.

Deguer Rodríguez Clavería José vs. Pérez Collado Bernardo Ramón. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 89/2026.

Espino Medina Ana Laura Miroslava vs. Hernández Paredo Ana Rosa y Salgado Rodríguez José. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 402/2025.

García García Patricia vs. Kohlmann Pérez Francisco y Kopercorp Inc. S.A. de C.V. Vía de Apremio Civil Dada. 1 Acdo. Núm. Exp. 328/2024.

González Mendoza María vs. Estrada Peña Edmundo Ezequiel. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2025.

Grosvenor Ibarra Guadalupe Alicia vs. Ortiz Mendoza Raúl Rubén. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1214/2019.

Hernández Martínez Jorge Jacob vs. Arellano Bolaños Lidia y Amador Arellano Carlos Eduardo y Lory Arellano Lidia Mildreth y Lory Arellano Amy Gabriela y Lory Arellano Aney Monserrat. Juris. Voluntaria Civil Acuerdo. 5 Acdos. Núm. Exp. 6/2026.

Hernández Oliva Ángel vs. Hernández Luna Luz María y Hernández Luna Gabriel. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 44/2026.

Llano Prieto José Ramón vs. Mouriño José Rosendo. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 256/2016 Tomo II.

M2 Desing Sapi de C.V. vs. Armas Vera Martha Patricia. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1584/2024.

Martínez Aguilar Luis su Sucesión y Madriz Bautista María Salud su Sucesión vs. Orozco Pérez Sandra Luz y Tosca Delgado María Patricia y Inmobiliaria Pura, S.A. de C.V. y Banco Santander México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 702/2024.

Martínez Bernal Genaro vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 562/2025.

Martínez Navarro Juan vs. Diez González Ruth Guadalupe y Diez González Rafael. Ord. Civ. Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1060/2011.

Martínez Romero María Ascención vs. Serrano Ríos Adalberto Ricardo y Otros. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 814/2015 Tomo II.

Medina Grifaldo Esther vs. Valdez Millán José Luis y Zempoalteca Bernal Eunice. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1250/2024 Tomo II.

Mendoza Castillo José Guadalupe y Castillo Limón Rufina vs. Concesionaria Mc S.A. de C.V. y Constructora Martín Carrera S.A. de C.V. y Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 392/2025.

Márquez Treviño Guillermo vs. Emilio Arenas Galindo. Esp. Hip. Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 548/1995.

Ochoa Alejo José Juan vs. Banco Mexicano Somex S.A. y Otros. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 894/2016.

Pavón Galindo Benito Antonio vs. Cruz Esperanza Agripina Carmela y-o. Carmen Cruz Esperanza. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 82/2025.

Quezada Hernández María Silvia vs. Rancho Vidasana y Desvignes Echeverría Ana Fortuna y Rosas del Real Ricardo. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 460/2025.

Ríos Chavarría Agustina su Sucesión vs. Zepeda Rincón Petra y Martínez Zepeda Felipe. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1736/2024.

Roldán Alcántara Iris Nohemí vs. Roldán Alcántara Edith y García Gutiérrez Héctor y García Roldán Julieta y García Roldán Daniel y García Roldán Manuel. Juris. Voluntaria Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 200/2025.

Rosete López Lucero del Alba vs. Rosete Bernal Armando y Cabrera Vélez Alicia Yolanda y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 580/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Salas Hernández Alejandra Gabriela vs. Castellanos García Carlos Jorge. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 4/2025.
Sánchez Aldana Islas José Juan y Sánchez Aldana Islas Ricardo y Sánchez Aldana Islas Cecilia y Sánchez Aldana Islas Wendy vs. González Olvera Inés y Islas González Cecilia. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 388/2025.
Scrap II, S. de R. L. de C.V. vs. Gloria Hilda Leyva Calderón de Moreno y Otro. Esp. Hip. Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1432/2009.
Serra Rico Lesly Johanna vs. Palacios Juárez Julio y Velázquez Zabaleta Enrique y Nnnn Ivonne y Nnnn Enrique. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 566/2025.
Velázquez González María Elena vs. Trejo Sánchez Miguel Ángel. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 358/2025.
Vepor Arrendamiento S.A. de C.V. vs. Ecoineo S.A. de C.V. y París Bushdid Juan Miguel. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 808/2024.
Vepor Arrendamiento S.A. de C.V. vs. Ecoineo S.A. de C.V. y París Bushdid Juan Miguel. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 808/2024 Dos.
De la Cruz Villanueva Jesús Eduardo vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 162/2023 Tomo II.
De la Rosa Cedillo Dina vs. Palma de la Rosa José Alfredo y Palma de la Cruz Óscar Omar y Palma de la Rosa Jaime y Manjarrez Alonso Clara y Palma Manjarrez Antonio y Palma Manjarrez Jesús. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1146/2023.

MAL PUBLICADOS

González Cedillo Beatriz vs. Prospero Jiménez Balanzario y Otros. Ord. Civ. Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 558/2005.

NO PUBLICADOS

Cooperativa Cruz Azul S. C. L. No Definido No Definido Actuario Rinda Informe Previo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 436/2025 Amparo Buscador 436/2025- VI Promov. por Cooperativa Cruz Azul S. C. L.
Secreto. Ejecutivo Civil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 172/2026.

AUDIENCIA

Perfiles Pacifico S.A. de C.V. vs. Daro Sociedad Anónima y Díaz García Juan Pablo y Merlo Blacke Juan Alberto y C Director General del Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México. Aud. Pasa a Sent. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 156/2025.
Pineda Ibarra Francisco Javier vs. Andrade Manzo de Estrada Concepción y Estrada Andrade José Francisco. Aud. Concil. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 132/2026.
Velázquez Ríos Gerardo vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Aud. de Ley Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 66/2024 Tomo II.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. RODRIGO FLORES REYNA

TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alonso Rivera Patricia vs. Torres Alvarado Reyna. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1803/2024.
Axalta Coating Systems México S de R.L. de C.V. vs. Tamayo Camacho Ariadna Hareny. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 333/2025.
Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Monroy Bernal Guillermo Joel. Especial Hipotecario Civil Exh. Sin Dilig. 1 Acdo. Núm. Exp. 355/2020 Tomo II.
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. María Luisa Miranda Cordero y Otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 425/2007 Tomo II.
Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Química Astatine, S.A. de C.V. y Otros. Ejecutivo Mercantil Glosa Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2018 Tomo II.
Banco del Bajío Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple vs. Concetra Desarrolladora S.A. P. I. de C.V. y Otros. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 197/2021 Tomo III.
BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Quintana Gudiño Miguel Ángel. Especial Hipotecario Civil Publicación en Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1117/2019.
Bucio Andere Beatriz vs. Ángel Maldonado Velázquez. Controversias de Arrendamiento Civil Reb. Agravios. 2 Acdos. Núm. Exp. 317/2020 Tomo II.
Cabrera Ramírez Marcelino Homero y/otra vs. Adolfo Pineda Migueles y Otro. Ord. Civ. Glosa Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 877/2010.
Cantú Jáuregui Tanya María de Los Ángeles vs. Arnulfo Partida Cantú. Ejecutivo Mercantil Agreg Of. 1 Acdo. Núm. Exp. 413/2018.
Chávez Soto Julio César. Ord. Civil Desechado. 1 Acdo. Núm. Exp. 191/2026.
Cruz Baas Ana Irlanda vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1175/2024 Tomo II.
Cruz Lira Jorge vs. Pedroza Requenes René Daniel. Medios Preparatorios Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.
Esteves Andrade Sofía Guadalupe vs. Mariano Parra Andrade. Vía Ejecutiva Cuantía Menor Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 699/2006.
Flores Rodríguez María Mauricia vs. Flores Pérez Aline y Pérez Curiel Gregoria y Flores Pérez José Guadalupe y Flores Rodríguez José Guadalupe y Flores Pérez José Ramón y Flores Pérez Laura y Flores Pérez Mario Alberto y Flores Pérez Rocío. Ord. Civil Requerimiento Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2025.
García Salazar Isabel vs. Transporte Villa Obregón Sociedad Anónima de Capital Variable y Castillo Flores Jesús Josimar. Ord. Civil Gira Of. 2 Acdos. Núm. Exp. 607/2025.
González Fajardo Germán Enrique vs. Sergio Rubén Rosado Gascón. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 573/2020.
González Zazueta Julio Rodrigo y Zazueta Calderón Julieta y González Cardona Roberto vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 285/2025 Tomo II.
Haneine Marbez Abraham Antonio y Haneine Marbez Emilio y Hassaf Chemely Olga Guadalupe y Haneine Karam Salim Jorge vs. Flores Pacheco Manuel y Flores Pacheco Esther. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 873/2021.
HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Identificado Con el Número F/253936 vs. Hernández Hernández Ricardo y Suárez Martínez Mayra Rubicela. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 129/2025.
Inmobiliaria Arquitectura y Construcción Arqon S.A. de C.V. vs. Fianzas Asecam S.A. Especial de Fianzas Mercantil Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 2089/2024 Tomo II.
Machado Arias César Gumersindo vs. Muro Hernández Guadalupe y Derbez Muro Roberto. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 125/2026.
Ortiz Flores Enrique vs. Batina Nikola Skeledzija. Ord. Civ. Cump. Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 921/1997.
Oviedo Cruz Fernando Cain vs. Mendoza Contreras Elvira. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 165/2026.
Parra Rivez Julia Alicia vs. Romo Rivera Jorge. Ord. Civil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1257/2024 Bis. 5 Tomo II.
Platas Lugo Raquel Alicia su Sucesión vs. Ortega Morales Aída Laura y Morales Carmona Irene y Notario Público Número 196 de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 99/2024 Tomo II.
Rueda Domínguez María Dolores. Ord. Civil Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 153/2026.
Sáinz Aldana Silvia vs. De la Vega Guzmán Constructora S.A. de C.V. y Otros. Ord. Civil Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 177/2014 Tomo III.
Turquie Cal Tum Nuri I vs. Pan- American México Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 817/2018 Tomo III.
Turquie Cal Tum Nuri I vs. Pan- American México Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Mercantil Cierra Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 817/2018 Bis. 1 Tomo II.
Valdés Torres Julio vs. Valdés Linares Julio su Sucesión. Ord. Civil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 189/2026.
Wassner S.A. de C.V. vs. Ppg Industries México S.A. de C.V. y Constructora Balbek S.A. de C.V. Ord. Civil Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 545/2021 Tomo III.
Yáñez Polanco Jaime y Navarrete Rodríguez Marcela vs. Méndez Novoa Ramón Mario. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 353/2022 Tomo II.
Zamudio Ramírez Luis Mauricio vs. Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat División Fiduciaria y Desarrollos Habitacionales Leira S.A. de C.V. Ord. Civil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 185/2026.
Del Toro Cruz Luis Armando vs. Jiménez Martínez Jorge y Muñoz Cruz Lizbeth. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 919/2024.

NO PUBLICADOS

Alonso Rivera Patricia vs. Torres Alvarado Reyna. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1803/2024.

AUDIENCIA

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. María Luisa Miranda Cordero y Otro. Aud. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 425/2007 Tomo II.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Vargas Alarcón Clara vs. Guevara Vargas Marco Antonio y Ramírez Llanos Beatriz y Guevara Ramírez Vania Fernanda. Ord. Civil 1 Núm. Exp. 331/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. DIANA CAREM GODÍNEZ RUÍZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alanís Bochm Liliana Maetzi vs. Rodríguez Arredondo José Alfredo y Morales Olguín Ma de Lourdes. Vía de Apremio Civil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2026.

Autocash México S.A. de C.V. vs. Sordo Ramírez Jesús su Sucesión y Suárez Reyes Guadalupe y Sordo Suárez José Luis. Especial Hipotecario Civil en Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 710/2021.

Banco Actinver Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F 1401 vs. Leonardo Hugo y Emunah Ghermezian Pam. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2023.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Cante Caamal Rosel Rosario. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1124/2022.

BBVA Bancomer vs. David López Zamora Guadalupe Zamora Caseli. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 738/2020.

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México y a Grupo Financiero BBVA Bancomer antes Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. Sociedad Fin. y Iera de Objeto Limitado Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Vargas Maya Óscar y Verónica Hernández Gómez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1074/2024.

Cano Jiménez Raúl Eduardo vs. Israel Gustavo Cuéllar Moreno y Otro. Especial Hipotecario Civil Cump. Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 840/2017.

Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple, Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F/00057 hoy su Cesionario Gabriel Esquivel Días vs. Zamora Arceo Alberto. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1862/2024.

Concha Ávila José Jesus; Gómez Belmont Rebeca vs. Morales Nava Jesús. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1338/2024 Bis. 2.

Constructora Insur S.A. vs. Aseguradora Insurgentes S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta. Especial de Fianzas Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 602/2023.

Corona Márquez Alejandro y Corona Márquez Luis Alberto vs. Corona Pérez José Armando y Corona Pérez Alejandro y Corona Pérez María Guadalupe. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 40/2026.

Corrales Torres Juan vs. Reyes Díaz Rogelio. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1444/2024.

Cuadros Saldaña Macario vs. Cuadros Saldaña Gabino Pablo. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 426/2025.

Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V. vs. Juan Ricardo Moctezuma Hernández y Otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 926/2008 Tomo II.

Duprat Mendoza Alain vs. V&R Soluciones Gráficas S.A. de C.V. y Villalobos Mejía Ricardo y Torres Mejía María Cristina y Padilla Olvera Juan Manuel. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1246/2022.

Estupiñan Martínez Cristopher vs. Chayo Sidauy Elías. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 228/2024.

Gavito y Marco Pilar vs. Aguilar González Juan Manuel y López Portilla Hilda. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 784/2024.

Gil Carapezza Abdula Arturo vs. Gil Ramírez Arturo y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 350/2025.

Gómez Ramírez Enrique vs. Gutiérrez Hernández Cristela del Socorro. Juris. Voluntaria Civil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2026.

González Alvarado José vs. BBVA Bancomer Servicios Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 1086/2024.

Jiménez Tinoco Felipe Guillermo vs. Gaytán Flores María del Socorro y Corona Gaytán Jesús Maximiliano. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 354/2024.

Knx Logistics México S.A. de C.V. vs. Aragón Magdalena. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 598/2025.

Lozada Roldán Alicia vs. HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, antes Banco Internacional, S.A., División Fiduciaria Grupo Financiero Prime Internacional, e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 142/2011 Tomo IV.

Macías Márquez María Fernanda vs. Morales Laymon Leónides Jacobo y Miguel Gutiérrez Sandra. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1020/2024 Tomo II.

Martínez Martínez Eduviges y en Representación de su Hijo vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 188/2026.

Miraflores Camacho Arturo vs. Miraflores Camacho César su Sucesión y Peña Varela de González Rocío. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 22/2025.

Ochoa Beltrán Daniel y Ochoa Amézcua Mari Jazel y Ochoa Amézcua Daniela Atziry vs. Ramírez Ruíz Alejandro y Total Parts And Components S.A. de C.V. y Seguros Financiero Inbursa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 160/2022 Tomo II.

Pérez Montiel Alejandra vs. Colonia Federal Sociedad Civil. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 84/2013.

Petrolmeca, S.A. de C.V. vs. Conjunto de Servicios Industriales S.A. de C.V. y Fernández Sáinz de Baranda Martín y Fragoso Méndez Enrique. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1308/2024 Bis. 6 Tomo II.

Robles García Jorge Enrique vs. Casas Meva S.A. de C.V. y Actualmente Grupo T18 y Robles Bernstein Mario y Olivares Bello Francisco y Robles Garibay Guillermo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 940/2023.

Ruíz Acevedo Gabriela vs. Ricardo Emilio Jiménez Bravo. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1298/2019.

Ruíz Ángeles Jaime vs. Alvarado Cisneros Manuel su Sucesión y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 24/2025.

Salguero Galindo Sandra y Lara Salguero Yeudiel vs. López Angulo María Luisa y Mateos Hernández Jorge Adalberto Vicente. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 474/2025.

Scotiabank Inverlat S. A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat hoy Inversiones Firpo, S.A. de C.V. vs. Borraz Ruíz Horacio Gricel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1256/2024 Tomo III.

Secreto. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 182/2026.

Servicio y Equipo en Telefonía Internet y Tv S.A. de C.V. vs. Televisa S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 858/2016 Tomo II.

Sesin Saud Anuar Octavio vs. Franyutti Arauz Juan Carlos. Ord. Civil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 184/2026.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciaria vs. Vázquez Pedroza de Rodríguez Piedad. Esp. Hip. 2 Acdos. Núm. Exp. 78/2025.

Sociedad de Beneficencia Española Institución de Asistencia Privada vs. Maza Vázquez Adolfo. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1960/2024.

Sólida Administradore de Portafolios S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Grupo Financiero Banorte vs. Leticia Márquez Villavicencio. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 544/2004.

Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C. V, hoy Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Peña Jaramillo Natalia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1220/2024 Bis. 1 Tomo II.

The Bank Of New York Mellon, S.A. Institución de Banca Múltiple, Fiduciaria del Fideicomiso F/385 vs. Jesús Enrique Arámbula del Valle y Otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 724/2013.

Viveros Araiza Elsa Rebeca vs. Corona López Sandra. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 996/2024.

NO PUBLICADOS

Georgina Simón Guevara vs. Simón Martínez de Escobar Antonio y Otro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 58/2019.

AUDIENCIA

Barraza Sotelo Mario Alberto vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 90/2024.

Paz Castillo Rosalba Gabriela vs. González Moreno Emilio y Rojas Basilio María de Lourdes. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 282/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Vensi Ventajas en Servicios Integrales Sapi de C.V. vs. Gómez Ramírez Enrique. Controversias de Arrendamiento Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 78/2026

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Comercializadora González Rivera S.A. de C.V. y Rivera Núñez Angélica. Ejecutivo Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 518/2022

Martínez Guerrero José de Jesús vs. María Luisa Hernández y Vázquez de Martínez. Ord. Civ. Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 254/2005

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JULIA NOLASCO OCHOA

TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

SOLO CONSULTA

Administradora Fome 2, S de R. L. de C.V. vs. Villavicencio Aguilar Josué. Especial Hipotecario Civil Acdo. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1151/2016 Tomo II.

Alvarado López Edson Oswaldo vs. Gruas Rally S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Puesta Oficio. 2 Acdos. Núm. Exp. 157/2023 Tomo IV.

Ancona Jiménez Cecilia Azucena vs. Florez Alcaraz Rosa Isela y Ortiz Lomelí Ricardo y Pascal García Karen María. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 521/2025.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Juncal Cendon Joan Federico y su Cucchi Laura Olivia. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2167/2024 Tomo II.

Azar Ramírez Víctor Hugo y González Barba Anabel Pebbels vs. Operadora de Hospitales Ángeles S.A. de C.V. Ord. Civil Exh. Estado de México. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2024.

Báez Vázquez Fermín vs. Agroasemex S.A. Ord. Civil Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 177/2026.

Balleza García Anthuan Alan y Hernández Hernández Ma Amairani y y en Representación de Los Menores A. D. B. H., A. B. H. y A. F. B. H vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 935/2024 Tomo III.

Banca Afirme, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero vs. Clínica de Reproducción Asistida Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable y Lujan Irastorza Jesús Estuardo y Irastorza Flores Mirna Elizabeth. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2017/2024.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Rodríguez Ramírez Nancy Karina. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1093/2019 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Consultores y Administradores Fara S.A. de C.V. y Noriega Briz Carlos Leonardo. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2275/2024.

Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Cerdito Institución de Banca de Desarrollo vs. García García José Domingo. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 49/2025 Tomo II.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Espitia Castañeda Reyna. Especial Hipotecario Civil Acdo. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1013/2022.

Barrios Vázquez Ana Luisa vs. Marín Becerril Gilberto y y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 469/2025.

BBVA Bancomer Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Btc Bio Therapeutic Center S.A. de C.V. y Rubén Rodríguez Medrano. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 43/2021 Tomo II.

BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Víctor Manuel Villagrána López. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 349/2021 Tomo II.

BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Sánchez Ralero Elia Gabriela. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 2551/2024.

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México vs. Ink Estudio S.A. de C.V. y Fernández Arzac Lorena. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 145/2026.

Caletti Celia Martha y Cortés Caletti Alfredo vs. Odóntologia Laser S.C. y Caecove Dental y Guerro Gudini Efrén y Bocardi Pérez Álvaro y Gudini Riaño Lucía. Ord. Civil Acuerdo. 5 Acdos. Núm. Exp. 49/2026.

Carcamo González María Luisa vs. Prado Espinoza Rafael. Ord. Civil Acuerdo. 4 Acdos. Núm. Exp. 2157/2024.

Casal Paulson Ricardo Tomás y López Agustina vs. Van Der Vliet Campero María Leonor Mónica. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 383/2025 Tomo III.

Casales de Sandoval María del Carmen vs. Arriaga Cardoso Martín y Josefina Ramírez de Arriaga. Ord. Civil Acdo. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 619/2020 Tomo III.

Chiu Velázquez Luz María vs. Pantoja Cortés Sergio. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1859/2024 Tomo II.

Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Ángeles Ramírez Alejandro y Virginia López Martínez de Ángeles. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1159/2012 Tomo II.

Ckd Activos 7 Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Flores Ramírez Yozune Betzabe. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1023/2017 Tomo II.

Ckd Activos 8 S.A. P. I de C.V. vs. Carranza Beltrán Juan Carlos. Especial Hipotecario Civil Acdo. Remate. 1 Acdo. Núm. Exp. 321/2009 Tomo II.

Dorantes Zamacona Rodrigo Alberto vs. Osorio Bolio de Herrerías María del Carmen su Sucesión y Herrerías Osorio Ricardo Francisco. Ord. Civil Acdo. Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1227/2023.

Garcés Vélez Silvia del Rosario vs. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Garcés Castro Humberto Eduardo y Hernández de Garcés María Elena su Sucesión. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 781/2024.

García Clara Silvestre vs. Álvarez García María. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 543/2025.

Ge Seguridad en su Vivienda, S. de R. L vs. Delgadillo Rodríguez Claudia Georgina. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2333/2024 Tomo II.

González Avelar Mónica vs. Magasa Moreno Esteban. Ord. Civil Puesta. 2 Acdos. Núm. Exp. 563/2025.

HSBC México S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financierto HSBC vs. Ayala Salazar Abraham. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1601/2024 Tomo III.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC vs. Ponton Granados Fernando Manuel. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 315/2025.

HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Identificado Con el Número F/262323 vs. Nava López Francisco Javier y y Alvarado Zepeda María Elia. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2229/2024.

Imán Corporativo México Sociedad Anónima de Capital Variable, Ortega Arratia Gustavo René vs. Tea Forte Inc. y Actium Lic. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 509/2019 Tomo II.

Kababie Sacal Jaime y Kababie Sacal Rafael y Kababie Sacal Moisés y Kababie Sacal Salomón vs. Mauricio Rivera Arquitectos S de R.L. de C.V. y Kirschner Pujadas María Esther. Ord. Civil Acdo. Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1249/2024 Amparo 354/2026- III, Promov. por María Esther Kirschner Pujadas.

López Cristóbal Ana Karen vs. Ortega Ramírez Arturo y Molina Ureña Ulises y Corona Ortega Emanuel Giovanni y Ortega Roset Érika y Uber Bv y/o Uber Y/ O. Uber Technologies Inc. y/o Rasier Llc. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 141/2025 Tomo II.

López Hernández Juan y Ramos Magaña Anatila vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Acdo. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2269/2024 Tomo II.

Mexarrend S.A. P. I. de C.V. vs. P & W Trading, S.A. de C.V., Covarrubias Guzmán Iván Aniceto, Barrera Chávez Vivian También Conocida como Viviana Barrera Chávez, Chávez Trejo Esther y Vargar Clemente Luis Rodrigo. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 453/2017.

Ramos Díaz Ricardo vs. Montefort Gómez Genaro Arturo y Correa Mendoza de Montefort Teresita de Jesús. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 875/2010 Tomo III.

Rentería Zavala Sanjuana vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 161/2026.

Robles Bernal Roberto vs. Bernal Robles Emilia. Ord. Civil Puesta. 2 Acdos. Núm. Exp. 169/2026.

Rodríguez Yadira García vs. De León Leos Fernando y Ramírez García Oyuki. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1177/2017 Tomo II.

Rojas Gómez Mónica vs. Gómez Hernández Guillermina su Sucesión y También Conocidad como Guillermina Gómez Hernández de Rojas. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 409/2025.

Ruíz Loza Jonathan vs. Galván de Bárcenas Mercedes y Hurtado Galván Josefina. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 567/2025.

Ruíz Vera Esperanza vs. Gómez Ortigoza Blancarte Melania. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1065/2024.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1059/2023.

Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa vs. Carbajal Franco Karina y Jesús Paredes Peña. Especial Hipotecario Civil Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 255/2007 Tomo II.

Solución de Activos Residenciales, S. de R. L. de C.V. vs. Dávila Hernández Florentino. Especial Hipotecario Civil Acdo. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 605/2002 Tomo II.

Tv Azteca Sab de C.V. vs. Cyrus 1740 Master Fund, L. P. y Otros. Ord. Mercantil Puesta Oficio. 2 Acdos. Núm. Exp. 203/2025 Tomo IV.

Vázquez Maza José Arturo vs. Vázquez González Gabriel y Maza Olvera Celia. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 465/2018.

Vfs México Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Transportadora y Logística Carsolio S.A. de C.V. y Carsolio Gutiérrez Mario Alberto. Especial Mercantil Mercantil Acdo. Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 333/2025.

Zúñiga Zamorano Heidi Ivette vs. Rangel Estrada Glafira su Sucesión y Zúñiga Rangel José Roberto y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 189/2026.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA
NO PUBLICADOS

Inmobiliaria Berpecoll S.A. de C.V. vs. Universidad Autónoma Metropolitana. Controversias de Arrendamiento Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 801/2023

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. SUSANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Fome 2, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Saúl Artemio Dávila Romero. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 276/2013 Tomo II.

Aguirre Popoca Norma Angélica y por Propio Derecho y en Representación de la Menor P. V. G. a vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2025.

Albarrán Carranza María de la Luz vs. José Ángel Velazco Ornelas, Alma Rosa Fabila Macías y Clemente Salinas Ortega. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 282/2021 Tomo II.

Arciniega Alcántara Armando. Juris. Voluntaria Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 1318/2024.

Arenas Ochoa Alejandro vs. Néstor Cruz Ortiz. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1068/2014.

Armenta Reynoso Jocelyn vs. Toscano Guzmán Gerardo y Ríos Alaniz Luis Enrique. Ejecutivo Mercantil Rebeldia Agravios Actor. 1 Acdo. Núm. Exp. 632/2023 Tomo III.

Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel vs. Desarrollo Agropecuario y Comercializador San Fernando, S.A. de C.V. y Fernández Gómez Iván y Gómez Mariscal Martha Elena. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 564/2021 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Martell Martínez Félix y Rosales Valencia María Verónica. Juris. Voluntaria Civil Puesta. 2 Acdos. Núm. Exp. 734/2022.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Diego Gallardo Jiménez. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2008 Tomo II.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Marmolejo Tapia Ricardo Javier y Vázquez Andrade Alejandra. Especial Hipotecario Civil Puesta. 2 Acdos. Núm. Exp. 1540/2024.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Fernández Unanue Lucía y Fernández Unanue María Soledad. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 568/2017 Tomo II.

Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Lara Valdez Carla Selene. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 788/2018 Tomo II.

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Samayoa Zavaleta Maricela. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2066/2024 Tomo III.

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México vs. Vázquez Guerrero Maribel Aurora. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 840/2024.

Bonatti S.A. vs. Tokio Marine Hcc México Compañía Afianzadora S.A. de C.V. y Filter Tech México S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 426/2025.

Bonilla Ruíz Enrique vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. y Sistema de Transporte Colectivo. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 124/2026.

Bulmers S.A. de C.V. vs. Calixto Tovar Ismael. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 76/2026.

Cárdenas Pretel José vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa vs. Comisión Federal de Electricidad. Ord. Civil Acuerdo. 3 Acdos. Núm. Exp. 436/2025.

Castillo Huerta Efrén vs. Carmen Huerta Ramírez, Quien También Se Ostenta como Carmen Huerta Ramírez de Castillo y Manuel Castillo Garduño. -. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 652/2019.

Cibanco Inst. de Banca Múltiple División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00430 vs. Guerrero Santiago Lagoberto. Especial Hipotecario Civil Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 24/2025 Tomo III.

Ckd Activos 4, S.A. de C.V. vs. Blanca Zenteno Juan Manuel. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 278/2020 Tomo II.

Constructora Insur S.A. vs. Sofimex Institución de Garantías S.A. Especial de Fianzas Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 288/2025.

Contreras Hernández Mabel vs. Lozano Guajardo Enrique. Ord. Civil Puesta. 2 Acdos. Núm. Exp. 596/2025.

Cortés Cid César vs. Ortiz Guillén César Orlando y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1124/2023 Tomo III.

Cruz Alba Genaro vs. Celebration Cakes S.A. de C.V. y Gutiérrez Olmos Gerardo. Ejecutivo Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 818/2021.

Daimler Financial Services S.A. de C.V. Sofom Enr vs. Reffreger Alonso León Amado. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 114/2024.

Delgado Rosete Miguel Raúl vs. Cisneros Benítez Sandro Paolo y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 172/2026.

Dionicio Rodríguez Carmela vs. Poloniecki Robles Luis Jesús. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 72/2025 Tomo II.

Hernández Garrido Alejandrto vs. Álvarez Quiroz Juan. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 588/2024.

Hir Pyme S.A. de C.V. Sofom E. N. R vs. Construcciones Jimal S.A. de C.V. Jiménez Alejo Jesusaguilar López Edithjimenez Alejo Susana. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 74/2018 Tomo II.

HSBC México S.A. Institución de Banca Muoltiple Grupo Financiero HSBC vs. Río Sul S.A. de C.V. y Arte en Denim S.A. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 234/2024.

Jiménez Santana Jorge vs. Comisión Federal de Electricidad. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1100/2024.

Luna Pérez Ali vs. Camionera del Golfo S.A. de C.V. y Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 958/2024 Tomo II.

Lupo Angelo vs. Ojeda Alba Claudia Ameyalli. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 90/2023 Tomo II.

Martínez Sebastián Miguel Ángel vs. Solís García Alejandro Augusto. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 870/2017.

Nacional Financiera S.N.C. Fiduaciaria del Fideicomiso de Recuperación de Cartera (Fiderca) vs. Alejandro Muñoz Moreno y Gregoria Lomelí Beltrán. Ejecutivo Mercantil Puesta. 2 Acdos. Núm. Exp. 330/2000 Tomo II.

Nieto Flores José Antonio vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 366/2025 Tomo II.

Pedraza Segura Lorena Leticia vs. C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 566/2024.

Prima Administradora de Activos Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Hidalgo. Julián y Ramos Gudiño Blanca Estela. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 782/2021.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Ramírez Poblete María Iris vs. Inmuebles Pridi S.A. Actualmente Inmuebles Pridi S.A. de C.V., Chacón Jordán Ignacio y el C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1336/2019 Amparo 1479/2025- III, Promov. por María Iris Ramírez Poblete.

Rangel Jiménez Gerardo vs. Sibaja Reyes Eduardo y Rodríguez López Ana María. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 54/2026.

Rebolledo González César y Carlos Yáñez María Teresa vs. Mendoza Guerra Juan Manuel. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 74/2024.

Rojas Ibarra Miguel Arturo vs. Martínez Cuevas Mario Enrique. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2206/2024.

Rosas Reséndiz Óscar vs. Rosas González Juana. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1768/2024.

Sánchez Salinas su Sucesión Manuel vs. Estrada Esquivel Margarito Sebastián. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 96/2022.

Sánchez Solís Alberto Roque vs. López Pérez Silvia y López Pérez María Soledad y Montaño Estudillo Tobías. Ord. Civil Acuerdo. 3 Acdos. Núm. Exp. 130/2026.

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. López Rivera Jair de Jesús. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 362/2024 Amparo 123/2026, Promov. por Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple.

Secreto vs. Secreto. Ord. Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1840/2024.

Secreto. Especial de Fianzas Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 370/2025.

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) vs. Virginia Álvarez del Castillo Martínez. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2009 Tomo II.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Desarrollo como Fuduciario vs. Quiroga González José Arturo. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1134/2008.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su Carácter de Fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) vs. Casique Coranguez Gustavo. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2026.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional del Crédito, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Actuando en Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación de Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) antes Banco Nacional de México, a Través de su Mandatario S.A., Banco Nacional de México, Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Juan Carlos Saldaña Moreno. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 36/2008 Tomo II.

Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V. hoy Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Patricia García Galindo y Otro. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2007 Tomo II.

Southern Cross Latin América Private Equity Fund V, L. P. y Latam Investments Italy S. L. R. y Cibanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su Calidad de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Cib/2643 vs. Kpmg Cárdenas Dosal, S. C. y y Otro. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2446/2024 Tomo VI.

Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada Grupo Financiero Banorte vs. Ramírez Espinoza Rosalba. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1318/2018 Tomo IV.

Unifin Financiera S.A. B. de C.V. Sofom E. N. R vs. Alfredo Marcos Yacaman, Leticia Yolanda Muñoz Garza, Sandra Patricia Marcos Muñz, Mónica Elizabeth Marcos Muñoz, C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Eduardo Adolfo Manautou Ayala y Gabriel Tláloc Cantú Cantú. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 510/2019 Tomo II.

Ureña Nájera Silvia Abigail vs. Centro Hospitalario Universidad S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 406/2024.

Vega García Ana Gabina vs. -----. Juris. Voluntaria Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 286/2025 Expedientillo.

Villaseñor Rodríguez Lucila Margarita vs. Osuna Márquez Edgar Alejandro. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 808/2023.

De la Rosa Corcuera Tomás Bernardo vs. Teléfonos de México S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2026.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Jiménez Meza Ana Ximena vs. City Coyoacan 6 S.A. de C.V. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 4/2026

Ramos y Fusther de Flota José Luis vs. Arroyo Arroyo Giovanni. Especial Hipotecario Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 224/2025 Tomo II

Torres Fonseca María Antonia vs. Rivera Fernández Karla Paulina y Gerente Regional a de Empresas Comerciales Emco. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 438/2025

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Banco Invex Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero Fiduciario Unicamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración Número 1301 vs. Bonilla Cabrera Maribel. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 582/2020 Tomo II

BBVA Bancomer Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México vs. Ruíz Villarreal Francisco y Muñoz Martínez Rocio. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 796/2021 Tomo II

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO

TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Altaltium Real State Solutions Sociedad Anónima de Capital Variable y Flores Torres Patricia vs. BBVA Bancomer Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer. Juris. Voluntaria Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 143/2026.

Arzate Barrón México vs. Rosales Hurtado Carlos y Arzate Avilés Gonzalo y Arzate Luna Gonzalo. Ord. Civil Acuerdo. 4 Acdos. Núm. Exp. 63/2026.

Banco Covalto S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Edificadora Galicia Trujillo S.A. de C.V. y Galicia Virues José Francisco y Mancilla Trujillo Ana Luisa. Providencias Precautorias Mercantil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 209/2024.

Banco Mercantil del Norte, Institución de Bnaca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. María Leticia Robles Sánchez. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1433/2010 Tomo II.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Martínez Castro Roberto y Rosales Martínez Lidia. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 97/2023.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Molina Arellano Jorge. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1229/2024.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Martínez Castro Roberto y Rosales Martínez Lidia. Ejecutivo Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 283/2023 Tomo II.

Banco Ve por Más, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por más vs. Agroindustrial del Valle, S.A. de C.V. y José Enrique López Solís. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 433/2013 Tomo III.

Bonilla Díaz Ricardo vs. Bonilla Olivares Ricardo También Conocido como Ricardo Gaudencio Bonilla Olivares y Bonilla Díaz Sergio. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1353/2019 Tomo II.

Casa del Actor, I. A. P vs. Sindicato Obrero Industrial de la Asociación Nacional de Actores, Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Jubilación de la Asociación Nacional de Actores, Lilia Isabel Aragón del Rivero de Nombre Artístico Lilia Aragón, Luís Jimeno Teixido de Nombre Artístico Luís Jimeno, Andrea Coto Jordán de Nombre Artístico Andrea Coto, Sergio Reynoso Martínez, de Nombre Artístico Sergio Reynoso, Pedro Manuel Weber Chávez de Nombre Artístico Pedro Weber, María Elena Márquez Rangel, de Nombre Artístico María Elena Márques, Mari Carmen Vela Garcés, de Nombre Artístico Mari Carmen Vela, Leticia Rodríguez Porrás de Nombre Artístico Leticia Rodríguez. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 51/2007 Tomo II Inc. Décimo Octavo.

Castro Cabrera Jovita Lourdes vs. Castro Dea Gerardo. Juris. Voluntaria Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Constructora del Parque 22, S.A. de C.V. vs. María Auxiliadora Romo López (su Sucesión). Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 415/2012 Tomo V.

Cortés Baños Miguel Ángel vs. Barba Álvarez Beatriz Gisela. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 431/2025.

Credicam S.A. de C.V. Sofom Enr vs. Sistemas de Carga Especializada S.A. de C.V. y Pérez Heredia Enrique. Ord. Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 67/2026.

Deveaux Homs José vs. De la Peña Pintos José Antonio y Campos Carrillo Rita. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 917/2012 Tercería.

Fabián Ángeles Felipe Ernesto vs. Mx Ccs S. de R. L. de C.V. y Santoyo Gómez Elizabeth Carolina. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 749/2023.

Frausto Arteaga Ismael Cuitlahuac vs. López Alcántara Mariana y García Cazares Edgar. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 155/2026.

Gallegos Valero Armando vs. Corporativo Hospital Satélite, Sociedad Anónima de Capital Variable y García Bravo Luis Fernando. Ord. Civil Acuerdo. 3 Acdos. Núm. Exp. 177/2025 Tomo II.

García García Teresita del Niño Jesús y García García María Elena y García García José vs. García García María Celia y Villanueva Cruz Gabriel de la Dolorosa y Villanueva Ruíz Gabriel y Notario Público Número 121 del Estado de México y Álvarez Delgadillo José Juan Ignacio y Director General del Instituto de la Función Resgistral del Estado de México y Jefe de la Oficina Registral en Tlanepantla del Instituto de la Función Registral del Estado de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 931/2016 Tomo III.

García Sánchez Teresa Rosina. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 829/2024 Amparo 829- 24.

Gómez Solares Ana María vs. Gómez Morales Emmanuel. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 189/2026.

Grupo de Tecnología Alternativa S.C. vs. Pagaza Gallego Armando. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 425/2025.

Guerrero Cruz Luis vs. Guerrero Cruz Juan José y Flores Sánchez Rosa María. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 95/2026.

Guzmán Huerta Miguel Ángel su Sucesión vs. Moreno Moreno Rodrigo. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1773/2024.

Hernández Arciga Guadalupe vs. Gallardo Ambriz Silvana Gabriela y Boullosa Doval María Esther. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1337/2022.

Higuera Hernández Norma Lucy vs. Airbnb México S de R.L. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 569/2025.

Huerta Béjar María y Huerta Béjar Eleuterio vs. Domínguez Reséndiz Miguel Ángel y Domínguez Sánchez Ángel y Domínguez Mancilla su Sucesión Manuel. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 359/2020 Tomo II 06- 11- 2024.

Jiménez Blancarte María Trinidad vs. Payan Serrano Pedro su Sucesión, Guzmán Escamilla J. Trinidad su Sucesión, C. Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 703/2017.

Lgf Occidente S.A. de C.V. Sofom Enr vs. López Sánchez Ernesto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 313/2023.

Luz López Miguel Ángel vs. Cuéllar y Márquez Rafael. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1297/2024.

Martínez Rodríguez María de Jesús vs. Martínez Rodríguez Ofelia y Martínez Rodríguez Ana Monserrat. Ord. Civil Acuerdo. 4 Acdos. Núm. Exp. 1271/2024 Tomo II.

Mena López María del Rocío vs. Manuel García López Vázquez y Otro, Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 141/2007 Tomo III.

Monroy Huitrón Irma vs. De Francisco Valle Guillermo Rodolfo. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1313/2023.

Ocampo Marín Juan David vs. Avilez Rosas Juan Manuel. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 469/2025.

Quexigal, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Humberto Cortés Nava y Otro. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 893/2009 Tomo VI.

Ramírez Peña Adelino vs. Peña de la Cruz María de Jesús su Sucesión. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 37/2025.

Romero Hernández Gustavo y Lucero Bravo Flor de María Arely vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 953/2023 Tomo III.

Ruíz Cervantes María Elena y Ruíz Cervantes Guadalupe y Garfias Ocampo Elizabeth Irais y Garfias Ocampo Arely Luz vs. García Chávez Hipólito Rafael y Ortiz Padilla María de Jesús y Ruíz Castelán Miguel y Garfias Ocampo Yuciri. Juris. Voluntaria Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 163/2026.

Salinas Fragoso Eladio vs. José Luis Salinas Gómez. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 991/2016.

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Tello Zivec Eduardo. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1189/2024.

Secreto. Providencias Precautorias Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 151/2026.

Transportes Mex Ameri K Sociedad Anónima de Capital Variable Ahora Transportes Mex Ameri K Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Castellanos Cruz Luisa. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 595/2024.

Trinidad Fernández Clair su Sucesión vs. Gobierno de la Ciudad de México y Procuraduria General de Justicia de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 887/2023 Tomo II.

Velázquez Méndez María del Pilar vs. Cano Leal María Marcela y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 8 Acdos. Núm. Exp. 589/2024 Tomo II.

Venegas Morales María de Lourdes y Venegas Morales Angélica y Venegas Morales David y Robles Venegas Moisés y Lemus Venegas Luis Omar y Trejo Venegas Francisco Carlos y Venegas Morales Emmanuel Antuah vs. Venegas Morales María del Pilar y Venegas Morales Carlos. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 503/2023.

Villazul Morales Gustavo su Sucesión vs. Castrillón Sarabia Samuel y Castrillón Moya Alicia y Castrillón Moya María Teresa y Quien También Suele Usar el Nombre de Casada como María Teresa Castrillón Moya de Díaz y Castrillón León Samuel y Calvo Reyes Luis y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Esta Ciudad. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 225/2025.

AUDIENCIA

Casa del Actor, I. A. P vs. Sindicato Obrero Industrial de la Asociación Nacional de Actores, Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Jubilación de la Asociación Nacional de Actores, Lilia Isabel Aragón del Rivero de Nombre Artístico Lilia Aragón, Luís Jimeno Teixido de Nombre Artístico Luis Jimeno, Andrea Coto Jordán de Nombre Artístico Andrea Coto, Sergio Reynoso Martínez, de Nombre Artístico Sergio Reynoso, Pedro Manuel Weber Chávez de Nombre Artístico Pedro Weber, María Elena Márquez Rangel, de Nombre Artístico María Elena Márques, Mari Carmen Vela Garcés, de Nombre Artístico Mari Carmen Vela, Leticia Rodríguez Porrás de Nombre Artístico Leticia Rodríguez. Aud. Incidental Ord. Mercantil. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 51/2007 Vigésimo Primero Inc.

Gallegos Chávez Ma Abraham vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Aud. de Ley Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 517/2025 Tomo II.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. NOEL TRUJILLO OSORIO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

. Ramos Peláez Lucila, a Través de su Tutriz Def. Elizabeth Ramos Ramos vs. Contreras Quintero (su Sucesión) Ana María y. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Ciudad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 138/2021 Tomo IV 20- 03- 2025.

Banco Invex Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero Fiduciario Unicamente en su Carácter del Fideicomiso Número 1301 vs. Mendoza Méndez Juan Marcelino y Castellanos Peña Adriana vs. Banco de México, como Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso Denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi), Actualmente Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. Especial Hipotecario Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 922/2018.

Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Unión de Crédito Agroindustrial y Comercial de Tizayuca, S.A. de C.V. y Complejo Agropecuario Industrial de Tizayuca, S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil Auto. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 796/2008 Terc. Preferente.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Bedacom S.A. de C.V. vs. Coface Seguro de Crédito México S.A. de C.V. y Coface Servicios México S.A. de C.V. y Orthoprotección Agente de Seguros y Finanzas S.A. Ede C.V. Ord. Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 156/2026.

Celis Fernández María del Pilar Guadalupe y Celis Fernández Ángel Enrique vs. Ortega Estrada José Arturo y Pérez Torres María del Pilar. Ord. Civil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 146/2026.

Corres Zincunegui José de Jesús vs. Centro de Rehabilitación Especializado en Adicciones D. R. W. D. Silkworth S. C., por Conducto de su Representante Legal y María Guadalupe Molina Jurado. Controversias de Arrendamiento Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 130/2016 Tomo III.

Crédito Inmobiliario S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Enr vs. Méndez Saavedra Christian Adán. Ejecutivo Paz Mercantil Auto- Amparo. 1 Acdo. Núm. Exp. 246/2025.

Cruz Ortega Jeok Alfredo vs. Juárez Herrera Mario Alberto. Especial Hipotecario Civil Auto. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 1258/2018 Tercería: Martha Madrigal Bonilla.

Curiel Cordero Julio César y Ornelas Rodríguez María Susana vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 274/2025 Tomo II.

Flores Garduño Rubén y Reyes Sánchez Juana vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 532/2025.

Franco Ramírez Isael vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1812/2024 Tomo II.

Jiménez Aguirre José Carlos vs. Ibarra Flores Karen. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 526/2025.

López López Ricardo vs. Ortiz Lozada Juan y Ortiz Fuentes Odilia. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1380/2012 Tomo II 20- 02- 2026.

Martínez Madrigal Rosa Elena vs. Uribe Salas José Luis. Controversias de Arrendamiento Civil Auto- Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 578/2015 Amp. Ind 332/2026- Vii.

Martínez Madrigal Rosa Elena vs. Uribe Salas José Luis. Controversias de Arrendamiento Civil Dada Nueva Cuenta Amp. Ind 332/2026- Vii. 1 Acdo. Núm. Exp. 578/2015 Tomo II.

Mateo Santos Maricela vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 316/2025 Tomo II.

Molina Franco Estrella vs. Molina Santillán Enrique. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 750/2014.

Muñoz Ruiz Karla Itzell antes Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Claudia Aydee Hernández Bórquez. Especial Hipotecario Civil Auto- Dada. 2 Acdos. Núm. Exp. 244/2017 Tomo II.

Pineda Pérez Francisco vs. Jaime Pineda Pérez y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 506/2021 Tomo II.

Ramírez Santana José Miguel y Zavala Ramírez María del Rosario vs. Eparch S.A. de C.V. y Peniche Galván Enrique. Ord. Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 10/2022 Tomo IV.

Rodríguez Linares Guadalupe Ofelia de la Soledad vs. Pérez Berna Sandra Lorena. Ord. Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 226/2025.

Romero Luna Marysol vs. Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal. Ord. Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 138/2026.

Sánchez Melgoza Areli vs. Vázquez Arroyo Ma Teresita y También Conocida María Teresita Vázquez Arroyo y Valencia Vázquez Israel Eduardo. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 856/2022 Expedientillo.

Sánchez Santillán Leticia vs. Gómez Cuéllar Dania Génesis y Sánchez Santillán Jaime. Ord. Civil Auto. 3 Acdos. Núm. Exp. 1760/2024.

Sosa Silva José Alberto vs. Rosales Silva Hilda María de Lourdes. Ord. Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 316/2024.

Tapia Soto Javier Mauricio (su Sucesión) vs. Colegio Francés Ista, S. C. Controversias de Arrendamiento Civil Auto. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1074/2017 Tomo III.

Toyota Financial Services México S.A. de C.V. vs. Félix González Juan Pablo. Ejecutivo Mercantil Auto. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 330/2024 Providencia Precautoria.

Vázquez Núñez María de Lourdes y Núñez Fonseca Manuel, su Sucesión vs. Vázquez Núñez Martha Patricia. Juris. Voluntaria Civil Auto. 2 Acdos. Núm. Exp. 158/2026.

De la Torre Soto Juan Carlos vs. María Fabiola Ontiveros Barba. Especial Hipotecario Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 472/2020.

Del Ángel Pérez Jaime vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 590/2022 Tomo III 05- 02- 2025.

AUDIENCIA

Ckd Activos 7, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Peón Ayuso Fernando. Aud. de Remate en Segunda Almoneda. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 548/2013 Tomo II 13- 12- 2024.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS M.L.

LIC. NOEL TRUJILLO OSORIO

CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abari Agroproductos, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada. Ord. Civil Amp. 355/2026- III Informe Justificado. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 355/2026.

Álvarez González Yasman Alejandro vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Oro. Civil Amp. 296/2026 Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 331/2025.

Andrade Toledo Yolanda vs. Lidia Julieta Hidalgo Bello. Ord. Civil Exhibe Recibo de Pago. 1 Acdo. Núm. Exp. 343/2018.

Bachoco, S.A. de C.V. vs. Municipio de Agua Dulce, Veracruz y Tesoreria Municipal de Agua Dulce, Veracruz y Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple (Bancajio) y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (Banorte) y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (Banco Santander) y BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA). Providencias Precautorias Civil Amp. 79/2025 Requerimiento Autos y Docs a la Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 79/2025.

Balcázar Vilchis María Alejandra vs. Alejandro Valdez Camacho. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 525/2020.

Banco Invex, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero Fiduciario Unicamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración 1301 vs. Rodrigo Saucedo Ávila y Raquel Zepeda García. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2021.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte antes BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Jorge Alberto Guerrero Terreros y María de Jesús Mayorga Ramírez. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1623/2010 Bis. 1.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Joselito Alejandro Carrillo. Especial Hipotecario Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 483/2009.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Leobardo Morales Cervantes. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 737/2016.

Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Aguilar Olivarez Alfonso. Esp. Hip. Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 435/1995.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. De Paz Enrique. Especial Hipotecario Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 1319/2024.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Quintero Vázquez Francisco y Quintero Vázquez Raymundo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 365/2023.

BBVA Bancomer, S.A. Inst. de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Raymundo Villa Velázquez y Matilde Velázquez Bonilla. Ord. Mercantil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 1253/2010 Bis. 1.

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México vs. Mendoza Martínez Jorge Luis y Flores Reza Jazmín. Especial Hipotecario Civil Amparo Directo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1197/2022.

Campos Duarte Óscar Julio vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 573/2025.

Díaz Juárez Edgar Jesús vs. María de la Paz Martínez de Sánchez su Suc. y Josefina Sánchez Rodríguez su Suc. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 437/2021 Bis. 1.

Díaz Romero Enrique vs. Mapfre México S.A. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 989/2024.

Ernesto Escalante León vs. Ricardo Chávez Guzmán. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1211/2008 Bis. 1.

Garrido Arias Silvina vs. Hadid Atri Elías. Controversias de Arrendamiento Civil Amp. 450/2026- III Informe Just. 1 Acdo. Núm. Exp. 427/2020.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Gignet Inc. vs. Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex División Fiduciaria como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F 17937 8. Providencias Precautorias Mercantil Amp. 26/2025 Cump. Ejecutoria Amparo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1091/2024.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Del Toro Velasco Karina Cristell. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1405/2024.

Inmobic, Capital, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Arturo Pacheco López y María Magdalena López de Pacheco. Especial Hipotecario Civil Amp. 1259/2025- VI Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 927/2003.

López Juárez Carlos Arturo su Sucesión vs. Martínez Barrios Alejandro. Ord. Civil Auto Aclaratorio Sent Def. 1 Acdo. Núm. Exp. 1267/2023.

López Muñoz Héctor vs. Romo Lara Rodolfo y López Muñoz Bertha. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1019/2023.

Luis Tirzo Martina; Filio Planas Pascual y Filio Planas Cristóbal vs. María Reyes Luna. Ord. Civil Amparo Directo 218/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2016.

Marcos Reyes Teresa Jazmín vs. Márquez García Francisco. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1567/2024.

Martínez Vaquera Érika Ivett vs. Contreras Cerón Cristofer Nicolás y Guerrero Hernández Alejandro. Vía de Apremio Civil Se Forma Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 833/2023.

Mbm Impresora S.A. de C.V. vs. Cuevas Colea Amelia Susana y Coratella Cuevas Walter y Fulda Fernández Fermín Notario Público 105 de la Ciudad de México y Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Tlalnepantla. Ord. Civil Aud. Previa y de Conciliación. 1 Acdo. Núm. Exp. 1117/2024.

Morán de Con Fernando y Ma. del Pilar Rocío Trejo Sordo de Morán vs. Sotomayor Rueda, su Sucesión Arturo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 141/1990.

Muñoz Aguilar María Teresa Loida, su Sucesión vs. Rodolfo Salvador Padilla Sánchez; Judith Hall Herrera También Conocida como Judith Hall Herrera Vda. de Barcelata, Lic. Rogelio Rodrigo Orozco Pérez, Notario Público Número 53 en la Ciudad de México. Ord. Civil Tomo IV. 1 Acdo. Núm. Exp. 581/2016.

Ortega Muciño Betzahida Bergin vs. Suárez Herrera María Elena. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 403/2025.

Osorio García Mario Eduardo vs. Morales Díaz María del Carmen. Ord. Civil Ratificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 47/2025.

Palacios Galicia Eufrosina vs. Gutiérrez Martínez Eduardo y Gutiérrez Palacios Saide. Ord. Civil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 599/2025.

Palacios López Candelaria y Hernández de Los Santos Saira Edith vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Aud. Previa y de Conciliación. 1 Acdo. Núm. Exp. 405/2025.

Pérez Báez Miguel vs. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Especial Hipotecario Civil Amp. 1134/2025- VII Susp. Definitiva. 1 Acdo. Núm. Exp. 209/2020.

Pérez Luna Adrián vs. González Barola Juan y Pérez Luna María Luisa. Ord. Civil Ratificación. 2 Acdos. Núm. Exp. 77/2026.

Pérez de la Huerta Sagues María Isabel vs. Urbain, S.A. de C.V. Ord. Civil Cedula Sin Diligenciar. 3 Acdos. Núm. Exp. 617/2003 Bis. 1.

Piceno Elorza María del Socorro vs. Adriana Piceno Elorza. Ord. Civil Tomo IV. 1 Acdo. Núm. Exp. 977/2005 Bis. 3 Tomo III.

Ponce Manuela Saavedra vs. Villa Pérez Eugenio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 77/2025.

Recuperación de Comercio Interior, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Francisco Bernal Murillo y Otro. Especial Hipotecario Civil Previa Copia Certificada. 1 Acdo. Núm. Exp. 51/2006 Bis. 1 Tomo I.

Robles Mendoza Alejandro y Barranco Rodríguez Vivian y Rodríguez Morquecho Verónica vs. Paredes Durán Martha y Paredes Durán Beatriz y Paredes Sánchez Anselmo su Sucesión. Ord. Civil Rebeldia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1473/2024.

Robles Oliva Adriana y Robles Oliva Alejandro vs. Robles Barrera Germán P y y-o. Germán Pedro Robles y Barrera y Oliva Sandoval María Luisa su Sucesión y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 295/2025.

Ruíz Rojo Gabriela y Colmenares Zavala Sergio vs. Grupo Nacional Provincial, S.A. B. Ord. Mercantil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 13/2016 Bis. 1.

Saavedra Cardoso Raymundo vs. Instituto de Vivienda de la Ciudad de Mexico; Construcción Asesoría y Supervisión, S.A. de C.V. y José Fernando Quiroga Rivas. Ord. Civil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 367/2016 Bis. 2.

Salamanca 44 S.A. de C.V. vs. Perbellini Martínez Flavio Mario. Controversias de Arrendamiento Civil Amp. 901/2024 Cedula Practicada. 2 Acdos. Núm. Exp. 901/2024.

Salgado Pacheco José su Sucesión Quien También Utilizaba el Nombre de Salgado Pacheco José Isidro vs. Gómez Garrido Héctor Daniel. Ord. Civil Amp. 591/2025 Recurso de Revisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 1113/2023.

Solano Ríos Carlos Alberto vs. Cobián Sandoval Mauricio Rubén y García Medina Sara Ivonne. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1519/2024.

Toral Hernández Sotero Ernesto vs. Hdi Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 133/2026.

Ureña Barrera Miguel vs. Estévez Solórzano José Julián y Martínez Hernández David y Martínez García Margarita y Domínguez Garduño Laura Elena y Angulo Arista Alfonso Javier y Olivera Pastrana Juan Luis. Ord. Civil Estese a Diverso Proveído. 1 Acdo. Núm. Exp. 953/2023.

Villegas Velázquez Leticia Ninel y Gómez Blanco René Armando y Velázquez García Leticia Bernarda su Sucesión vs. Correa Quintero Víctor Manuel y Sánchez Cruz María del Rocío. Ord. Civil Tomo II. 6 Acdos. Núm. Exp. 1089/2023.

AUDIENCIA

Netzahualcóyotl Dávila Luis Herón y Netzahualcóyotl Cruz Cinthia Patricia vs. Dávila Silva Victoria y Netzahualcóyotl Flores Ismael hoy su Sucesión. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 411/2025.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ramírez Velázquez Saúl Edgar vs. Luna Reyes Félix. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1187/2024

Roque Toimil Paloma vs. Toimil Robert Liliana y Hernández Rubio Jesús Heliodoro. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 15/2025

NO PUBLICADOS

Chirino Romo Sandra vs. Tamariz Arguelles Antonio Adrián y Chirino Moreno Jorge Isaías y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 535/2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARÍA VERÓNICA SILVA CHÁVEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Fome 1, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Jonathan Enrique Trigueros Guzmán. Especial Hipotecario Civil Sin Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1140/2019.

Alatorre Neri Gustavo vs. Cruz Santos Miguel. Ord. Civil Suspende Citación Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2023.

Alcántara Rivera Victoria vs. Orozco Álvarez Antonio. Ord. Civil Turnar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 42/2025.

Arenas García Omar Jonatan su Sucesión vs. Aranda Sánchez Roberto. Ord. Civil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1330/2024.

Arrendadora y Factor Banorte S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Federico Javier Sánchez Saldaña y Araceli González Reyes. Esp. Hip. Amp. 2064/2025 Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1038/2003.

Banco Mercantil del Norte S.A. Ins. de Bca. Mul. Gpo. Fin. Banorte vs. Enrique Manuel Alva Estévez. Ejecutivo Mercantil Girar Oficio Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 358/2002 Bis. 1 Tomo III.

Banco Mercantil del Norte S.A. vs. Ruíz Morán Marcos Amado. Especial Hipotecario Civil Formar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 920/2019 Bis. 1.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Noé Pérez Venegas y Ana María Morales Ramírez. Especial Hipotecario Civil Exhibe Publicaciones Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 100/2012 Bis. 1.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Unión Ganadera Regional del Norte de Veracruz; Armando Cuervo Cordero; Jorge Hernández Hernández y Gilberto Rubio Ruíz. Providencias Precautorias Civil Girar Oficio Recordatorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 638/2019.

Barojas Hernández Jocabeth vs. Agga Innovación, S.A. de C.V. Ord. Civil No Ha Lugar. 2 Acdos. Núm. Exp. 498/2016.

Barrera Ramírez Ladislao Francisco vs. Barrera Ramírez José Alfonso y Crédito Algodónero de México Sociedad Anónima y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Solicita Copias Certificadas de todo Lo Actuado. 1 Acdo. Núm. Exp. 188/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Blanca Zamora Hernández. Especial Hipotecario Civil Formar Expdllo. Girar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 512/2017.

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México vs. García Gutiérrez Karen. Vía de Apremio Civil Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 82/2026.

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Méndez Martínez Gilberto y López Mora Ruth Verónica. Especial Hipotecario Civil Codemandada Desahoga Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 1332/2022.

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V. vs. Andikem México, S. de R. L. de C.V. y Andino Terminales México, S. de R. L. de C.V. y Holding Investment Chemical México, S. de R. L. de C.V. y Flamand Lozano Ismael Andrés. Providencias Precautorias Mercantil Amp. 581/2026- I Acceso Autos y Requerimiento. 4 Acdos. Núm. Exp. 134/2026.

Bujalil Spinola Felipe Antonio vs. José Luis Morales Guazo. Especial Hipotecario Civil Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 926/2017.

Chávez López Guadalupe vs. Arquitectos y Asesores Asociados S.A. de C.V. Ord. Civil Admisión de Pruebas. 1 Acdo. Núm. Exp. 404/2025.

Ci Banco S.A. vs. Vargas de la Riva Eduardo. Especial Hipotecario Civil Llegada y Radicación. 1 Acdo. Núm. Exp. 162/2026.

Ci Banco S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Rubén Cano Santiago. Especial Hipotecario Civil Cambio de Denominación de la Actora. 3 Acdos. Núm. Exp. 1246/2018.

Ci Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como Fiduciaria del Fideicomiso Cib/2214 Plc vs. Environmental Design, S.A. de C.V. Ord. Mercantil Dese Cumplimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 562/2019.

Cisneros Martínez Ma Elizabeth vs. Otero Méndez Gerardo y Gutiérrez Arroyo Manuel. Ord. Civil Exhibe Minutas. 1 Acdo. Núm. Exp. 368/2025.

Compañía Organizadora de Traficos Especiales, S.A. de C.V. vs. José Luis Gutiérrez García y Otros. Ord. Mercantil Formar Expdllo. Administrativo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1214/2018.

Contreras Cabrera Jorge su Sucesión vs. Castro Morales María de Los Ángeles. Ord. Civil Autorización. 2 Acdos. Núm. Exp. 406/2025.

Coordinadora Profesional de Obras, S.A. de C.V. vs. Afianzadora Sofimex, S.A. Especial de Fianzas Mercantil Solicita Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 840/2018 Bis. 1 Tomo II.

Corporación de Ingeniería S.A. de C.V. vs. Delfina Regueiro Canda de Lorenzo y Otros. Ord. Civil Estese. 4 Acdos. Núm. Exp. 988/2007 Bis. 2 Tomo III.

Cruz Pintor Gabriela su Sucesión vs. Miguel Béjarano Imelda y Sánchez Miguel Angélica Jazmín y Sánchez Miguel Julia Teresa y López Cruz Román. Ord. Civil Contesta Excepciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 334/2025.

Cxp Logística Bosques S.A. de C.V. y Logística Bosques Sapi de C.V. vs. Impulsora Sahuayo S.A. de C.V. Ord. Mercantil Expedientillo. 2 Acdos. Núm. Exp. 954/2024.

Daimler Financial Services México, S. de R. L. de C.V. vs. Administración de Personal Gerich, S.A. de C.V. y Matchain Silva Jorge. Especial Mercantil Mercantil No Ha Lugar. 2 Acdos. Núm. Exp. 898/2024.

Dimensión Asesores S.A. de C.V. vs. Bakulich Gallardo Rafael y Club de Amigos de Contranalisis S.A. de C.V. vs. Camejo Manrique María Isabel. Ord. Civil Se Glosa Expdllo. (Tercería Excl. de Dominio). 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 934/2017 Bis. 1.

Dimensión Asesores, S.A. de C.V. vs. Rafael Bakulich Gallardo y Club de Amigos de Contranalisis, S.A. de C.V. Ord. Civil Oficio Sala y Se Glosa Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 934/2017.

Domínguez Castañeda Leidy Vanessa vs. Mendoza Franco Arcadio y Rosa Peña Ana. Especial Hipotecario Civil Contestación Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 940/2014.

Escutia María de Lourdes vs. Escamilla Balderas Alfredo y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Exhibe Recibo. 1 Acdo. Núm. Exp. 580/2025.

Eyssautier y García Camilo Sebastián vs. López Chávez Cristopher Enrique. Juris. Voluntaria Civil Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 576/2025.

Flores García Miguel Ángel vs. Ochoa y Aguirre María Patricia. Ord. Civil Oficio Sala. 3 Acdos. Núm. Exp. 1274/2018.

Franco Todoberto José Salvador vs. Residencias Mejoradas S.A. de C.V. Ord. Civil Apel. Ambos Efectos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1786/2024.

García Libien Héctor vs. Smith Carpio Gary Eduardo. Ord. Mercantil Estese. 4 Acdos. Núm. Exp. 1420/2024.

González López Martha Patricia vs. Operadora de Hospitales Ángeles S.A. de C.V. y Doctor Salvador Francisco Campos Campos y Metlife México S.A. de C.V. Ord. Civil Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 700/2022.

González Maass Martha Adriana. Ord. Civil Amp. 126/2026- VI Niega Suspensión. 1 Acdo. Núm. Exp. 126/2026 Bis. 1 Amparo 126/2026.

Hernández Cruz Jerónimo vs. Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y Villagómez Badillo Margarita. Ord. Civil Desahogo Vista Excepciones y Defensas Respecto de la Codemandada Instituto. 3 Acdos. Núm. Exp. 54/2026.

Hernández Saldaña Socorro vs. Alfaro Jiménez Víctor Manuel y Isaías Miranda Alvardo. Ord. Civil Cedula Sin Diligenciar. 2 Acdos. Núm. Exp. 74/2026.

Hernández Yáñez Tamar vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Cedula Diligenciada. 2 Acdos. Núm. Exp. 52/2026.

High End Home Solutions S.A. de C.V. vs. Piedrasanta Luna Kenya y Zamarrón Ledesma Luis Manuel. Controversias de Arrendamiento Civil Formar Expdllo. Girar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 120/2022.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria del Fideicomiso vs. Eduardo Ávila Jiménez y Otra. Esp. Hip. Girar Oficio Archivo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 698/2010.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC vs. Corona Valenzuela Carlos Alberto. Vía de Apremio Civil Exh. Diligenciado y Reb. del Ejecutado. 1 Acdo. Núm. Exp. 80/2025.

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria, Unicamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/262757 vs. José Franco Montiel y Carolina Cabrera Salcedo. Especial Hipotecario Civil Notificado Personalmente. 1 Acdo. Núm. Exp. 362/2016.

Inmobiliaria Kira, S.A. de C.V. y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero vs. Arcadio Chi Rodríguez y Dalía Mex Kantun. Vía de Apremio Civil Girar Oficio Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 862/2013.

Ion Financiera Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada vs. Rubio Patiño Maricela. Especial Hipotecario Civil Notario Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 854/2023.

Juárez Gallegos Longina Dorotea vs. Juan Juárez Ramírez y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal. Ord. Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 248/2016.

Juárez Guerrero Juan Carlos Alberto vs. Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Especial Hipotecario Civil Amp. 26/2026 Ejecutoria de Amparo. 2 Acdos. Núm. Exp. 952/2024.

Luis Alanís Martha vs. Flores Luis Miguel Ángel. Controversias de Arrendamiento Civil Auto Aclaratorio Sent Int. 1 Acdo. Núm. Exp. 724/2024.

Luminiscencias Ct S.A. de C.V. vs. Ventana Serra S.A. Ede C.V. Ord. Mercantil Desahogo Vista Excepciones y Defensas y Abrir Juic. a Prueba. 1 Acdo. Núm. Exp. 510/2025.

Luna Becerril Jesús vs. Roberto Juan Lugo Noguerón su Suc. Ord. Civil Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2017.

Martínez López Betohoven vs. Flores Díaz Luis. Ord. Civil Girar Oficio Cambio Carátula. 1 Acdo. Núm. Exp. 298/2025.

Martínez Rodríguez María de Jesús vs. Martínez Rodríguez Ofelia y Martínez Rodríguez Ana Monserrat. Actos Prejudiciales Civil Cump. de Amparo 543/2024. 1 Acdo. Núm. Exp. 240/2024.

Médica Argentaria S.A. de C.V. vs. Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado. Ord. Civil Sin Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1362/2022.

Membrillo Santos Carlos vs. Nama Soluciones S.A. de C.V. Ord. Civil Apel. Ambos Efectos. 2 Acdos. Núm. Exp. 1710/2024.

Meza Lares Nicolasa vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil Exhibe Recibo. 4 Acdos. Núm. Exp. 1538/2024.

Michan Sidauy Carlos vs. Ckn de México S.A. de C.V. y Otro. Controversias de Arrendamiento Civil Formar Expdllo. (No Corresponde). 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 154/2023.

Moyers Ruíz Laura Guadalupe vs. María Lorena Reyes Díaz; Francisco Altamirano Anaya y Kimberly Anna Hayes Escobedo. Ejecutivo Mercantil Amp. 129/2026 Recurso de Queja. 2 Acdos. Núm. Exp. 88/2014.

Ortega de Alonso Andrea y Otro vs. Soriano Pineda Georgina. Ord. Civ. Sin Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1674/1991.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Ostos Fulda Juan Carlos vs. Aspe Bernal Carlos y Cinuk Desarrollador Sapi de C.V. y Cinuk Sapi de Ccv y Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple Fideicomiso Cib 3114. Ord. Civil Turnar Cédula. 2 Acdos. Núm. Exp. 456/2025.

Pastor Mejía Fiorella Denise vs. Crepusculo 71 S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 578/2021.

Paz Torres José Luis vs. Cañedo Óscar Javier. Ord. Civil Exhibe Recibo de Pago. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2028/1985.

Presta Simple, S.A. de C.V. Sofom. E. N. R vs. Inmuebles Benger, S.A. de C.V. y Arguelles Macías Benjamín. Especial Hipotecario Civil Oficio Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 1636/2019.

Promotora de Hoteles S.A. de C.V. y Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Vivanco Ramírez Verónica Deyra. Ord. Mercantil Auto de Ejecución. 1 Acdo. Núm. Exp. 112/2023.

Quintanar Orihuela Fernando vs. Orihuela Hernández Elvira. Ord. Civil Certificación para Citación Sent. Definitiva. 2 Acdos. Núm. Exp. 214/2025.

Ramírez Durán Miguel Ángel. Ord. Civil Amp. 1578/2025- IV Informe Previo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1578/2025 Bis. 1 1578/2025.

Rocha Rodríguez José Salvador vs. García Casasola Marco Antonio y Seguros Mapfre México S.A. Ord. Civil Amp. 760/2025 Ejecutoria Amparo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1764/2024.

Roque García Flor Janeth vs. Sosa Gil Rufina y Roque Sánchez Crisanto. Ord. Civil Surten Efectos. 1 Acdo. Núm. Exp. 426/2025.

S2g Inmobiliaria S.A. de C.V. vs. Grupo Adinse, S. C. y Sedeño Olvera Juan José y Sedeño Puig Juan José y Sfkontrol Servicios Integrales Sapi de C.V. Ord. Mercantil Oficio Sala. 4 Acdos. Núm. Exp. 98/2025.

Sarmiento Alonso Jorge vs. Sonia Pérez Vega de López. Especial Hipotecario Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 626/2014.

Soria Álvarez Daniel Pablo vs. Abad Romero Margarita. Ejecutivo Mercantil Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 368/2023.

Soto Trueba María del Sol y Myriam Teresa Rodríguez Ayala vs. Daniel Nieves Durán y Janeth Oropeza Marín. Especial Hipotecario Civil Revoca Todo, Autorizaciones y Señala Domicilio. 1 Acdo. Núm. Exp. 414/2019.

Torres Carrillo Eduardo Abel vs. Sara Susana Velázquez Carrillo Quien También Acostumbra a Usar el Nombre de Sara Susana Carrillo Velázquez y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2025.

Trejo Campos Alfredo su Sucesión vs. García Solís María Josefina. Ord. Civil Aud. Previa y de Conciliación. 1 Acdo. Núm. Exp. 422/2025.

Velázquez Gibraltar Marcos vs. Higinio Ontiveros Rojas. Especial Hipotecario Civil Disposición Listas. 1 Acdo. Núm. Exp. 948/2012.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA
NO PUBLICADOS

Martínez Castilla Artemio vs. Verónica López Flores y Mario Alberto Martínez Razo. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. Tomo II 1 Núm. Exp. 100/2009 Tomo I I

Martínez Castilla Artemio vs. Verónica López Flores y Mario Alberto Martínez Razo. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 100/2009 Bis. 0

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCÍA

CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abari Agroproductos, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada. Providencias Precautorias Mercantil Mfcg Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 8021/2026 Juzg. 4° de Dtro. en Nayarit Amp. 355/2026.

Alcántara Millán Elizabeth vs. Alcántara Alcántara Pompilio y Alcántara Millán Jacqueline y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Gobierno de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 9/2026.

Alcántara Monroy Aurelia su Sucesión vs. Mendoza Saavedra Braulio Ricardo y Coronel Villada Berenice. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1119/2023.

Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sofom E. R vs. Vera Zambrano Arturo y Benavides Anguiano Martha Alicia. Ord. Civil Rma Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 339/2025 Expdllo. No Corresponde.

Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa vs. Caballero Enríquez Eduardo René. Especial Hipotecario Civil Rma. 1 Acdo. Núm. Exp. 1199/2019.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y hoy su Cesionario Javier Eduardo López Macías vs. López Macías Luz María Oranday Dávila y Antonio de la Peña Cortez. Especial Hipotecario Civil Rma Puesta a Disp. 1 Acdo. Núm. Exp. 1371/2019 Tomo II.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Kalplast, S.A. de C.V. y Kalach Sacal José. Providencias Precautorias Mercantil Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 623/2019.

Banco del Bajío Sa Institución de Banca Múltiple vs. Núñez Olivares Juan Carlos. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 339/2021 Tomo II.

Barrios Fuentes Edwin Andrey vs. Mena Bravo Gloria Alicia. Ord. Civil Cerrar Tomo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1147/2024.

BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México hoy el Cesionario Víctor Raúl Rivera Salazar vs. Torres Álvarez Sandra Araceli. Especial Hipotecario Civil Mfcg. 1 Acdo. Núm. Exp. 1747/2009.

Beltrán Pineda Carlos Alberto vs. Sergio de Hoyos Martínez y Leticia Herrera Tristan. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 45/2001 Segundo Tomo.

Caballero Dosal María del Carmen vs. Rubio Serrano María Jesús y Corona Arias Luz María. Ord. Civil Lfvd Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 517/2014.

Canizales Roldán José Luis vs. Rubio Martínez Victoria. Controversias de Arrendamiento Civil Lfvd. 1 Acdo. Núm. Exp. 57/2024.

Condominio Morelos No. 163 vs. Muñoz Ruíz Miriam Guadalupe. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 599/2025.

Constructora e Inmobiliaria Moni, S.A. de C.V. vs. Pereyra Torres, Pereyra Hermida Consuelo Julieta y Pereyra Hermida Joaquín Antonio. Joaquín Rodrigo. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. en Tercería. Núm. Exp. 427/2020 Terc. Excl. de Dominio.

Cooperativa la Cruz Azul. Sociedad Cooperativa Limitada vs. Amparo Buscador 37/2021-V. Ord. Civil Mfcg Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 8003/2021 de Amparo Buscador 37/2021-V.

Coronado Ovalle Rubí del Carmen y Reyes Coronado Jesús Eduardo vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Apel. Preventiva. 1 Acdo. Núm. Exp. 145/2025.

Cortés Ángeles Adriana vs. Operadora Inmobiliaria Octaquantica S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2026.

Disenos y Clasicos México S.A. de C.V. vs. Rivera Albino Ignacio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 31/2026.

Escudero Alvarado Pablo César vs. The American British Cowdray Medical Center, I.A.P. y Vargas Herrera Aníbal y Choza Chenhalls Rafael y Romero Figueroa Ángel y Guerrero Hernández Manuel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 29/2021 Tomo III.

Esparza Cuevas Rosa Martha vs. Montes Otero Jaime su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 339/2025.

Gálvez Gamiño José Manuel y de la Barrera Santa Cruz Arturo Alejandro Representado por la Albacea María Teresa García Fiesco y Romero Barrera Dora María vs. Inmobiliaria Insurgentes 465, S.A. de C.V. y Jiménez Andreu Flavio Juan Ricardo y Jiménez Andreu María Lilia Esther Edelmira, Quien También Acostumbra Utilizar el Nombre de María Lilia Jiménez Andreu y Jiménez Andreu María Marta y Jiménez Andreu Ana Elena María de la Asunción, Quien También Acostumbra Utilizar el Nombre de Ana Elena Jiménez Andreu y Jiménez Andreu María Beatriz y Jiménez Andreu María Teresa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1639/2024 Tomo II.

Gordillo Mendoza Martha Marcela y Chávez Vázquez Jorge Luis vs. Espejel Blancas José Alejandro y Star Médica S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 333/2025.

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Fabián Arreguín Juan José. Esp. Hip. Rma Puesta a Disp. 1 Acdo. Núm. Exp. 753/2010.

Islas Manilla Heidi Marlen y Islas Manilla Ingrid Itzel vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 25/2026.

Lara Calzada José Fernando vs. Lara Calzada Dolores. Ord. Civil Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 735/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Machuca Olvera Fernando vs. Cuevas Álvarez María Enriqueta y Cardelas Cuevas David Iván. Ord. Civil 5 Acdos. Núm. Exp. 1017/2022 Tomo II.
Maciel Silva Kevin Eduardo vs. Autotransportes Monte de Las Cruces S C L y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Bkt Bicipublica S.A. de C.V. y Grupo Nacional Provincial Sab de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 29/2025.
Martínez Cedillo Ana Lilia vs. Salvador Enrique Yelin Zabicky. su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 177/2026.
Morales Rodríguez su Sucesión Víctor Manuel vs. Tapia Cortés Consuelo y Chávez Islas Rafael y Morales Rodríguez José Fernando. Controversias de Arrendamiento Civil Lfvd. 1 Acdo. Núm. Exp. 533/2020 Tomo II.
Olivar López Luis Javier vs. Álvarez Hernández Eduardo. Controversias de Arrendamiento Civil Rma. 1 Acdo. Núm. Exp. 239/2023.
Promotora de Hoteles, S.A. de C.V. y Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Barajas Dávalos María del Carmen. Ord. Mercantil Mfcg Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 209/2024 Amp. 177/2026-I Jgdo. 6° Dtto. Civil, en el Edo. de Jalisco.
Ramos Valdiviezo Carlos Javier vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Contestación de Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 93/2026.
Recuperadora Black Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Francisco Javier Rogel Koyoc y Otra. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 633/2003 Bis. 1 Segundo Tomo.
Recuperadora de Deuda Hipotecaria, S. de R. L. de C.V. hoy su Cesionario José Luis Ildefonso Prieto vs. Yáñez Pérez Martín Santos. Especial Hipotecario Civil Adjudicación Directa. 1 Acdo. Núm. Exp. 795/2005 Tomo II.
Rendón Morales Heriberto vs. Multimedios Sociedad Anónima de Capital Variable y Sosa Hernández Liliana y Ramírez Penilla Ramón y Robles Gustavo Adolfo. Ord. Civil Rma. 1 Acdo. Núm. Exp. 919/2024.
Reyes García Elvia vs. Márquez Hernández Marcos Martín. Pago de Daños Culposos Causados por Motivos del Transito de Vehículo Cuantía Menor Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1013/2024.
Rocha Soriano Grecia vs. Meta Plataforms Inc. Ord. Civil Rma Puesta a Disp. 1 Acdo. Núm. Exp. 1827/2024.
Rodea Castillo Miguel Ángel vs. Rodea Castillo José Luis y Rodea Castillo Maricela. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 189/2026.
Rodríguez González Meza Héctor vs. González Mesa Martínez Lourdes y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 605/2025.
Rodríguez Rodríguez Marco Antonio vs. Leticia Quirós Ávila y Mayeli Quiroz Ávila y Armando Salazar Palacios. Ord. Civil Rma. 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2025.
Sánchez Pego Laura Mercedes vs. Basurto Vda. de Sánchez García Carmen y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 51/2026.
Santillán Suárez Francisco vs. Carretero Gutiérrez Érika Vanessa y Caba Fus Gerardo. Ejecutivo Mercantil Cerrar Tomo. 1 Acdo. Núm. Exp. 545/2013.
Secreto. Ord. Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 125/2026.
Selea, S. C. antes Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple. Afirme Grupo Financiero vs. Multidespensas Empresariales, S.A. de C.V. y Jorge Alberto de la Torre Botey su Suc. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1369/2009 Tomo III.
Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. vs. Julio Pérez Jiménez y Otra. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 991/1996 Tomo III.
Tejero Andueza Óscar Daniel vs. General de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 185/2026.
Transformadora de Energeticos y Solventes, S.A. vs. Cttsa Corredor Tepalcates Tacubaya, S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1427/2019 Tomo IV.
Universidad Nacional Autónoma de México vs. Solivagus Promotora, S.A. P. I. de C.V. Ord. Civil Mfcg. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2019.
Valderrama Rosas José Luis vs. Valderrama Ávila Roberto y Otro. Ord. Civil Lfvd Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1653/2010.
Vázquez Pérez José Manuel vs. Espinosa Martínez María Guadalupe. Especial Hipotecario Civil Devolución de Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 697/2018.
Villanueva Calnacasco Octavio y Cortés Lulo Elizabeth vs. Meynell Alva Zaragoza y Héctor Alva Medina. Ord. Civil Rma. 1 Acdo. Núm. Exp. 1233/2018 Tomo II.
Villegas Franco Adolfo vs. Departamento del Distrito Federal hoy Jefe de Gobierno del Distrito Federal y Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 49/2026.
Zamora Ortiz Alejandro vs. Stag Sa y Ruíz Juárez José Carlos y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Rma. 1 Acdo. Núm. Exp. 1045/2022.

AUDIENCIA

Hurtado Noguerón París vs. Noguerón Pérez Ofelia y Inmobiliaria Sys Sa y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 237/2025.
Mabucapa I, S. de R. L. de C.V. hoy su Cesionaria Vadox, Sociedad por Acciones Simplificadas vs. Chávez Godínez Víctor Eduardo. Aud. de Remate Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1351/2019 Tomo II.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DANIEL QUEZADA GUZMÁN

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Andrés García Leticia vs. Martín Ricardo Cruz Nolasco. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Sae. 1 Acdo. Núm. Exp. 50/2025 Tomo II.
Badillo Herrera Rosalva vs. Fernández García Enrique Luis y Jaimes Maldonado Hilda Losaid. Ord. Civil Alh. 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2026.
Banco Inmobiliario Mexicano Sa Institución de Banca Múltiple Ahora Aries, Bonhomia del Mezcal, S.A. de C.V. vs. Iberobienes S.A. de C.V. y Herrero Carvajal Ana Cristina y Consultores Especializados en Promoción y Desarrollo de Negocios S.A. de C.V. y Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat División Fiduciaria. Vía de Apremio Civil Lgs. 2 Acdos. Núm. Exp. 876/2023 Tomo II.
Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banortea Hora Óscar Rafael Loera vs. Domínguez Zamorano Cristhian Mauricio. Especial Hipotecario Civil Alh. 1 Acdo. Núm. Exp. 430/2021 Tomo II.
Banco Mercantil del Norte, S. A, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Rodríguez Hernández Blanca Rosa. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 186/2007 Tomo II.
Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva vs. Future Engineeringt And Manufacturing, S.A. de C.V., Flores Lozano Demetrio y Ramírez Dávila Rosalva. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Sae. 1 Acdo. Núm. Exp. 1382/2024 Tomo II.
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander vs. Hernández Rivera Juan y Otros. Ord. Merc. Alh. 1 Acdo. Núm. Exp. 662/2012.
Casillas Franco Arturo vs. Yanoacue S.A. de C.V. Ord. Civil Sae. 1 Acdo. Núm. Exp. 1742/2024.
Cisneros Ruíz Raúl vs. Quintal Barba Luis Alberto. Ord. Civil Dum Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 530/2022 Juzgado 11° de Dto. Cdmx Exp. 362/2025.
Constructora Bai S.A. de C.V. vs. Desarrollos Inmobiliarios Deju S.A. de C.V. y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2025.
Coronado Fritz Ingrid vs. López Ortega Carlos Eduardo. Ord. Civil Alh. 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2020 Tomo II.
Cortés Peralta José Manuel vs. López Calderón Roberto y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México y Notario Público 23 del Estado de México. Ord. Civil Lgs. 1 Acdo. Núm. Exp. 1162/2017 Tomo IV.
Financiera Cualli, S.A. P. I. de C.V., Sofom E. N. R vs. García Vélez Carlos Alberto y Arguijo Huerta Héctor y García Lobato Rosa Ma. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 188/2026.
HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero vs. Garza Osorio Abraham. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 878/2021.
HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC vs. Raúl Mosri Upton. Especial Hipotecario Civil Alh. Expedientillo. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 174/2014 Terc. Excl. de Domi. Promovida por Beatriz Adriana Jiménez López.
HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Identificado Con el Número F/253936 vs. Jhon Christian Ruíz Alfaro. Especial Hipotecario Civil Alh. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 714/2017.
Juárez Neria María Guadalupe su Sucesión vs. Moreno Peralta Julio. Ord. Civil Alh. 2 Acdos. Núm. Exp. 658/2021 Tomo II.
López Aguilar Víctor Manuel y López Aguilar Alberto Rafael y López Aguilar Carlos su Sucesión vs. Beltrán del Orbe Hugo de Jesús. Ord. Civil Sae. 1 Acdo. Núm. Exp. 688/2020.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

López Gaxiola María de Los Ángeles vs. Hdi Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Alh. 1 Acdo. Núm. Exp. 452/2025.
Morales Suárez Ricardo vs. Sofimex Institución de Garantías Sa Fiduciaria en el Fideicomiso F/0146. Ord. Civil Lgs. 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2025.
Moreno Trejo Kathia Jacquelinne vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Contestación de Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 50/2026.
Mroy Inmobiliaria Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Rodríguez Baltazar Rafael. Especial Hipotecario Civil Dum Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2021 Tomo II.
Mroy Inmobiliaria vs. Rodríguez Baltazar Rafael. Especial Hipotecario Civil Dum Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 498/2021 Amp. 521/2025-I Juz 7° Dto. Civil Cdmx.
Nuevo Platino S.A. de C.V. vs. Polit Arroyuelo Luis Andrés y Arroyuelo Estrada María de Lourdes su Sucesión y Notario Público Número 81 de la Ciudad de México y Instituto de la Función Registral del Estado de México. Ord. Civil Alh. 2 Acdos. Núm. Exp. 156/2026.
Pérez Mendoza Artemio vs. Aladro Ponce Merced Socorro. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Sae. 1 Acdo. Núm. Exp. 1366/2024.
Pérez Peraza Heriberto y Márquez Bustillos Reynalda vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Alh. 3 Acdos. Núm. Exp. 2/2025 Tomo II.
Portafolio de Negocios S.A. de C.V. Sofom Er vs. Betancourt Valdez Héctor. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1132/2022.
Promotora de Hoteles, S.A. de C.V. y Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria vs. Herrera Pinzón María de Jesús y López Ramírez Javier. Juris. Voluntaria Civil Lgs. 1 Acdo. Núm. Exp. 786/2019.
Proyectos Adamantine, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada vs. Rodríguez Carmona Luis Felipe. Especial Hipotecario Civil Sae. 1 Acdo. Núm. Exp. 758/2010 Tomo II.
Ríos Romero María de Lourdes vs. Casas Romero Enrique. Controversias de Arrendamiento Civil Alh. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 350/2021 Terceríapromovida por Guadalupe Georgina Romero (1) 1866.
Ríos Romero María de Lourdes vs. Casas Romero Enrique. Controversias de Arrendamiento Civil Alh. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 350/2021 Terceríapromovida por Guadalupe Georgina Romero (2)Tuy.
Ríos Romero María de Lourdes vs. Casas Romero Enrique. Controversias de Arrendamiento Civil Alh. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 350/2021 Terceríapromovida por Guadalupe Georgina Romero (3)423.
Sea Servicios Especializados de Asistencia S. de R. L. de C.V. vs. Chacalo Cohen José y Gloria Ríos Humberto Jesús y Shabot Zonana Marcos y Shabot Zonana Esther y Shabot Zonana Alfredo y Shabot Zonana Abraham y Shabot Zonana Antonio y Shabot Zonana Moisés y Agmon Betech Moisés Amin y Chacalo Husni Simón. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 192/2022 Tomo V.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Lgs. 1 Acdo. Núm. Exp. 1068/2023.
Secreto. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 292/2025 Tomo II.
Secreto. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 586/2025 Tomo II.
Secreto. Ord. Civil Alh. 1 Acdo. Núm. Exp. 874/2024.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Lgs. 1 Acdo. Núm. Exp. 902/2023.
Slim Masmoudi Mohamed Dit vs. Lydie de Lain Peña de Mercado. Ord. Civil Lgs. 1 Acdo. Núm. Exp. 524/2017.
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto en el Fideicomiso Fonde de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda Fovi vs. Aragón Sosa Mario y Beltrán Cabanillas María Guadalupe. Especial Hipotecario Civil Sae. 1 Acdo. Núm. Exp. 160/2026.
Villanueva Luna Rafael vs. Dueñas Gutiérrez Francisco y Girón Sotelo María Irma. Ord. Civil Alh. 1 Acdo. Núm. Exp. 128/2026.

AUDIENCIA

Von Thaden Schlegel Gudrun Laura vs. Ruíz Ruíz Magali Lorena. Aud. de Ley Sae Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 510/2025.

SENTENCIA DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Daimler Financial Services México S de R.L. de C.V. vs. Silva Pérez Rafael Eduardo y Pérez Reynoso Gloria Patricia. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1524/2024 Tomo Ii
Domínguez Lujano Cristian Sigfrido y Domínguez Lujano Brenda Paulina vs. Montes de Oca Lujano Oliva y Lujano Montes de Oca Patricia y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Sent. Def. Osm 1 Núm. Exp. 522/2025
Zermeño Gómez María Esther vs. Balsaretti Ortiz Marcela. Ord. Civil Sent. Def. Jmw 1 Núm. Exp. 150/2025

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Graciano y Asociados S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1126/2007 Tomo VI Abierto

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. GILBERTO EDMUNDO OVANDO CAMACHO

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Abundez Angélica vs. Cruz Hernández Moisés y Zariñana Estrada José Luis. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.
Arriaga López Lucía vs. Fresca Sociedad Civil, por Acciones y Otros. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 413/2001.
Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Bravo Mendoza Tomasita y Sánchez Gazca Pilar. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1305/2024 Segundo Tomo.
Bacab Kuk Lilia Asusena vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 331/2025.
Banco Monex Sa Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero vs. Metalurgica Lazcano S.A. de C.V. y Díaz Lazcano Rodrigo. Vía de Apremio Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 133/2026.
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo vs. Ramos Ramos Luis. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1183/2017.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Sánchez Huezo Mario Alfonso. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 733/2023 Bis. 1.
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Barrera Pena Martín y Ávila Carmona de Barrera Zoila. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 481/2016.
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Empacadora Veracruzana la Granja, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2020.
Cl Banco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple vs. Blanco Meneses José Luis. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 913/2008.
Colín Villegas Karina María del Socorro vs. Olin Brito Elda Mónica. Ejec. Merc. 1 Acdo. Núm. Exp. 73/2010.
Condominio Conjunto Habitacional Morelos Edificio B 10 2 Geminis y Martínez Suárez Jesús Humberto vs. Santillán Tiscareño Olivia. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 579/2023.
Condominio Ubicado en la Calle de Cipres Número 5 Colonia la Cruz Alcaldia Magdalena Contreras de la Ciudad de México vs. Lomelí Baumeister José Francisco. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 341/2022.
Cooperativa la Cruz Azul, Sociedad Cooperativa Limitada. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 37/2021 Amparo.
Delgado Torres María Magdalena vs. Inmavi, S.A. de C.V. e Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1119/2014.
Galindo Cepeda Alejandro Javier vs. Bracho García María de Los Ángeles. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 749/1997.
Hogar para Ancianos Matías Romero, I. A. P vs. Ramírez Reyes Isain y Sánchez Reyes Elvira. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1157/2017.
Inmobiliaria Larcaste S.A. de C.V. vs. Gastronomía y Hotelería Europeas S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1037/2023 Bis. 1 Segundo Tomo.
Inmobiliaria Lasar Sa vs. Beer Planet S.A. de C.V. y Balseca Zurita Arturo y un Gallo Con Huevos S.A. de C.V. y Ay Nanita S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1055/2024.
Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas vs. Melchor Sánchez Dámaso. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1025/2024.
López López Herminia y Monrreal López Fernando su Sucesión y Monrreal Victorio Fernando vs. Barrientos Melo Héctor Adolfo y Bustos Castellanos María Isabel y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 641/2023.
Luna Domínguez Diego Gerardo vs. Metlife México S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Martínez Escandón Sergio vs. Alejandro Peña Contreras y Otrio. Ord. Civ. 1 Acdo. Núm. Exp. 413/1996.

Mazda Motor de México S de R.L. de C.V. vs. Traslados y Logística Especializada S.A. de C.V. Ord. Mercantil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 327/2025 Bis. 1 Amparo Número 476/2026-I Promov. por Mazda Motor de México S de R. L. de C.V.

Mendoza Torres Arturo vs. Roberto Pérez Garrido. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 119/2001 Segundo Tomo.

Meneses García María Teresa vs. Sánchez de Guadian Guillermina. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 163/2019.

Neurocirugia Metropolitana Sa vs. Banco del Bajío Sa Institución de Banca Múltiple. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 129/2026.

Ortega Buenrostro Cristian Martín vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 893/2024 Tercer Tomo.

Pérez Reyes Roberto vs. Uribe Hernández Irene. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 609/2023 Bis. 1.

Portafolio de Negocios, S.A. de C.V., Sofom, E. R. y Novarec, S.A. de C.V. S. O. F. O. M. E. N. R vs. Servicios e Insumos Mundiales, S.A. de C.V. y Blanco de Jesús Rocío. Ejecc. de Garantías Otorgadas Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. y Fideicomiso de Garantía (Procedimiento Judicial) Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1713/2024 Segundo Tomo.

Portafolio de Negocios, S.A. de C.V., Sofom, E. R. y Novarec, S.A. de C.V. S. O. F. O. M. E. R vs. Excavaciones y Obras Casa, S.A. de C.V. y Camacho Alcázar Salvador Ignacio. Ejecc. de Garantías Otorgadas Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. y Fideicomiso de Garantía (Procedimiento Judicial) Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1847/2024.

Proyectos Adamantine S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Neri Guzmán David y Otra. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1471/2009 Bis. 3 Tercer Tomo.

Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México vs. Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Cándido Canto Canrobert. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1645/2024 Bis. 1 Cuad. de Amp. 1261/2025-I Promov. por Canrobert Cándido Canto.

Rodríguez Medina Juan Manuel vs. Medina Luna Josefina. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 185/2026.

Sandoval Ruíz Elizabeth Cynthia vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Admisión Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 123/2025.

Secreto. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1377/2024.

Soria Gutiérrez Gerardo vs. López Velarde Estrada Rogelio. y Dentons López Velarde, S. C. Medios Preparatorios Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 985/2016 Bis. 3 Tercer Tomo.

Sucesión a Bienes de Enrique Vallin Munguía vs. San Germán Núñez Juan Eduardo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 629/2011.

Torres Miranda Martha Bárbara vs. Bosch de Los Ríos Ana Bertha y Bosch de Los Ríos Luis Miguel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 141/2026.

Vera Gongora Joel vs. Muscogee International, Llc. y Muscogee Latin América, S. de R. L. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 525/2020.

AUDIENCIA

Ortiz Sánchez Mariel vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Aud. de Concil. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 489/2025.

Ruíz Rodríguez Norma Angélica vs. González Partida Jovita y Arana Pantoja Miguel Ángel. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1367/2019.

SENTENCIA DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Huerta Béjar Eleuterio y Huerta Béjar Bautista vs. Contreras Rodríguez José Héctor. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1093/2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA LETICIA JUÁREZ SERRANO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Adato Inc. Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. María Dolores García Sada. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1044/2009.

Águila Jiménez Jorge vs. Embriz Ríos Juan. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 222/2025.

Álvarez Hernández Mercedes vs. Candia Hurtado Xóchitl Alejandra. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 574/2025.

Auto Amecah S.A. de C.V. vs. García Subias Eva y Rodríguez García Aarón y Rodríguez García Juan Diego y Rodríguez José. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2024.

Autofinanciamiento México, S.A. de C.V. vs. Reyna Cruz Torres. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1272/2024 Tomo II.

Axefin S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Brandt y Sinclair, S.A. de C.V. Ejec. Merc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1110/2009.

Ayala Juárez María Antonieta vs. León Dorantes Jorge y Orozco Salas María de Lourdes. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1760/2024.

Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa vs. Ixmatlahua Vázquez Guillermo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1300/2019 Segundo Tomo.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Rodríguez Pérez Carlos Alberto. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 46/2020.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. María Elisa Tavera Carrillo y Víctor Valdez Dávila. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1322/2018 Cuarto Tomo.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Meidat Sistemas Constructivos, S.A. de C.V. y Otros. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 590/2012 Cuarto Tomo.

Carballo Hernández Alfredo y y-o. Carballo Hernández Alfredo Enrique vs. Vázquez Valdiviezo María Cruz. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 124/2025.

Castillo Mayo Glendi Guadalupe vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1222/2024.

Cerezo Treviño Ricardo vs. Ochoa Valdivia Rafael. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 118/2025 Segundo Tomo.

Construcciones Rentables S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2026.

De la O. Corona Abundio vs. García de la O. Martha Patricia y García de la O. Óscar y García de la O. Gloria y García de la O. Leticia y García de la O. Olga y García de la O. César. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 948/2024.

Fajardo Garrido Araceli y Fajardo Garrido Simón Pedro y Fajardo Garrido María de la Paz y Fajardo Garrido Edith vs. Fajardo Garrido Aristeo y Román Valladares Sonia y Sonia Román Valladarez y Fajardo Román Ivonne. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 910/2024.

Ferrer Anaya María de Los Ángeles vs. Covarrubias Echavarri Pedro su Sucesión y Rebollar García Eva su Suceison y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1328/2023.

García Delgado J Guadalupe y También Conocido como García Delgado José Guadalupe vs. García Millán José Guadalupe. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 164/2026.

Gilberto Martínez Cervantes vs. Camacho Angulo Ifrain. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 530/2018 Amparo Número 63/2026-3a Promov. por Ifrain Camacho Angulo.

González López Yésica vs. González Vázquez Rosario y Mena Aguilar Sergio y Molino Viejo S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 152/2026.

Haro Calderón Javier vs. Ramos Flota Isabel del Carmen. Controversias de Arrendamiento Civil Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 594/2018.

Hernández Garcés Marcela y Hernández Garcés Lidia vs. Garcés Gómez Reynalda su Sucesión y Hernández Rodríguez Marcelo su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 96/2026.

Herrera Sánchez Miriam vs. Mtz Wireless Telecommunications S de R.L. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 6/2026.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas vs. Margarito Martínez Cervantes y Guadalupe Díaz Abelino. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 1058/2007.

Lfa Profesional, S.A. P. I. de C.V. vs. Omaña Moreno Jesús vs. Zapata del Valle Enrique Antonio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1050/2019.

López Villanueva Jorge Marcial su Sucesión vs. Psicofarma S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 160/2026.

Manuel Obispo Margarita vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 74/2026.

Miguel Ángel Delgadillo Cruz antes Sociedad Hipotec Aria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo vs. Soria Gómez Ma. Federica. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 950/2015.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Niebla Prieto Maribel vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Transportes Jaev S.A. de C.V. y Interbus de Sinaloa S.A. de C.V. y y/o Raúl Lapizco Camacho y Cruz Shagun Catarino. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 948/2023 Segundo Tomo.

Pacheco Escamilla Victoria Eugenia vs. Delgado López María Trinidad y Guzmán Leyva Juan de Dios. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 972/2019.

Quiroz Guadarrama Alejandro vs. Den Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V. y Pérez Alfaro Jorge Luis. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 784/2015 Sexto Tomo.

Ramírez Balderas Ignacio vs. Ramírez Balderas Carlos y Ramírez Balderas Salvador. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 482/2025.

Rea Ruíz Jesús Teódulo vs. López Zamora Verónica; Zamora Gallegos Julia y López Santoyo Roberto. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 430/2020.

Recuperación de Cartera Inmediata Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Lojero Navarro Raúl y María Lucila Morales Rojas de Lojero. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1286/1996 Segundo Tomo.

Reséndiz Kauaguchi Pilar vs. Vidales Esther. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1096/2022.

Rodríguez Espíndola Liliana Patricia vs. Luis Joaquín Pérez Recchione su Sucesión. y Gorbea Sánchez Mabel María. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 1204/2018 Terc. Excl. de Domi. Promovida por Joaquín y Mabel de Apellidos Pérez Gorbea.

Romero Curiel Alejandra del Carmen vs. Curiel Galicia Laura Patricia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2025.

Salinas Pliego Ricardo Benjamín vs. Movimiento de Regeneración Nacional Morena. Providencias Precautorias Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 104/2026 Amparo Número 354/2026-III Promov. por Claudia Arlett Espino y Otros.

Salinas Pliego Ricardo Benjamín vs. Movimiento de Regeneración Nacional Morena. Providencias Precautorias Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 104/2026 Amparo Número 355/2026 Promov. por Claudia Arlet Espino y Otros.

Samanta Betzabet Soto Delgadillo antes Arrendadora y Factor Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Salomón Kleiman Toiber. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1964/1994.

Secreto. Especial Mercantil Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 128/2026.

Tepox Quirino Jorge vs. Pacheco García Francisco Santiago. Ejecutivo Mercantil 3 Acdos. en Tercería. Núm. Exp. 190/2009 Terc. Excl. de Domi. Promovida por Elizabeth Pacheco Hernández y Otra.

Tuch Alemán Hildegard vs. León Cuevas Juan Carlos. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1724/2024.

AUDIENCIA

Tepox Quirino Jorge vs. Pacheco García Francisco Santiago. Ejecutivo Mercantil. 2 Audiencias en Tercería. Núm. Exp. 190/2009 Terc. Excl. de Domi. Promovida por Elizabeth Pacheco Hernández y Otra.

SENTENCIA DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Sánchez Rodríguez Ana María vs. Transportes Marva S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1334/2023 Segundo Tomo

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ LUÍS MORA IBARRA

CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Romero David vs. Perales Salem Giovanna Fiorela. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 925/2024.

Angulo Rochin Alfredo vs. Carlos Iribe Ibarra y Ana Beatriz Herrera Balcázar. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1199/2011.

Arenas Ramírez Eliseo vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 973/2024.

Arrendarora de Centros Comerciales, S. de R. L. de C.V. vs. Ferrevilve S.A. de C.V. Proced. Judicial de Reconoc. y Ejecc. de Laudo Arbitral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 461/2025 Tomo II.

Banca Afirme Sa Ibm Afirme Grupo Financiero División Fiduciaria como Fiduciario del Fideicomiso de Administración y Pago Número 73935 vs. Rosas Ham Diana Ivette. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1505/2024.

Banco Inbursa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa vs. Aguilar Moctezuma Antonia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 641/2020.

Banco Invex Sa Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero Actuando Única y Exclusivamente como Fiduciario en el Fideicomiso Identificado Bajo el Número 3191 vs. Préstamos Felices en 15 Minutos S.A. de C.V. Sofom Enr y Otra. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 479/2025.

Banco Invex Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero Fiduciario en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Identificado Con el Número 1055 vs. Estrada Espinosa Guillermo y Zamarripa del Real Ericka. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 775/2024.

Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Fiduciario, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Centro de Capital Identificado Con el Número F/860 vs. Núñez Hernández Prisciliano, Núñez Herrera Eden y Herrera Paniagua Judith. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 967/2017.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Eduardo Hernández Guajardo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1675/2010.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Ornelas Anaya Ignacio Manuel y Celsa Alicia Salmerón Villanueva. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 365/2008.

Banco Nacional Dem México Saintegrante del Grupo Financiero Banamex vs. Duarte Alda Esperanza. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 211/2025.

Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Marcos Alcocer Salcido y/otros. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 665/2019.

Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo vs. Flores Contreras Luis Armando y Ramírez Díaz Cinthia Yadira. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 697/2019.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, antes Cesionaria de Fidel Armando Preciado Vargas Actualmente Ramírez Gómez Alfredo como Cesionario vs. Estrategia Administrativa en Producción, S.A. de C.V., Luis Mendoza Durán y Germán Nemesio López Pérez vs. Francisco Alberto Maldonado Puente. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1075/2013 Bis. 3 Terc. Promovida por Francisco Alberto Maldonado Puente. Tomo III.

Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Luis Enrique García Ruíz /Otra. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 61/2019.

Broughton Adalid Vanessa Esther Elizabeth vs. Unidades de Verificación Cencon S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 365/2024.

Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00430 vs. Martínez Salazar Jaime. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 427/2018 Segundo Tomo.

Correa Camacho Luis Arturo vs. Inmobiliaria Gocamex Sociedad Anónima de Capital Variable. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 113/2026.

Daimler Financial Services, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Autobuses Modernos de Acapulco, Sociedad Anónima de Capital Variable y Rodríguez Otero Juan José Francisco. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 435/2023.

De Luna Rojas Francisco Javier vs. Grupo Inmobiliario Administrativo Jurídico y Atuarial S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 175/2011 Tomo III.

Díaz Martínez Ilse Griselda vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 35/2026.

Díaz Reynoso Jesús Bernardo Félix vs. Osnaya Flores Sara. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 223/2023.

Estefan Estefan Violeta vs. García Sandoval Ana María y Vázquez Aldana Tapia Jorge y Gómez García de León Raúl y Kapalli Inmobiliaria S.A. de C.V. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1125/2024.

Galland Sánchez Roberto vs. José Muñoz de Cote Paredes su Sucesión. Ord. Civ. 1 Acdo. Núm. Exp. 2129/1995.

Gómez Iturbide Héctor su Sucesión vs. Gómez Franco Verónica. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 65/2026.

González Gutiérrez Manuel Alejandro vs. Rojas Haro José Alfredo. Controversias de Arrendamiento Civil Acdo. en Cuad. de Amp. Directo D. C. 205/2026. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 903/2024 Amparo Directo Promov. por José Alfredo Rojas Haro.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

González y Ribera Sara, Martha Elsa González Benítez, Víctor Hugo Espíritu Orihuela, José Manuel Nava Carvajal, Javier Pardo Hernández, Jesús Moreno Loza, María Dolores Bello Borjes, Cristina Bernabé Vázquez, Emperatriz Carbajal de Nava, Marco a Montes Velasco, Elizabeth de la Rosa Salazar, Claudia Esperanza Alvarado Herrera y José Luis Hernández Morales vs. Zavrel Seifert Rosanna Véronica y Zavrel Seifert Ana María. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1289/2019.

Guardían Maldonado José Abraham y Maldonado Díaz María Esther vs. Eco Row México S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 245/2025 Tercer Tomo.

Guerrero Martínez Leandro y Díaz Barriga Jesús Reyes y Mendoza Medina Ignacio Germán vs. López Solís Mariano y Cevallos Pouzeaud Emma Lucinda y Ansotegui Cevallos Ximena Alejandra y Ansotegui Cevallos Rodrigo Alberto. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 347/2025.

Guevara Islas Ismael vs. Manuel García Sánchez su Sucesión y María Elena Uribe Pérez. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 721/2012.

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Grupo Financiera BBVA Bancomer hoy su Cesionaria Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Norma Corona Velázquez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1245/2024 Tomo II.

Indoma Negocios Inmobiliarios Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Gasca Samson Carlos. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 85/2022.

Jurídico Trescientos Sesenta S. C vs. José Salvador Roo Cancino. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1269/2018.

Lezama Hidalgo Edgar José vs. Núñez de Martínez Carmen. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1143/2024.

Lira Rivas Jorge Alberto vs. Autobuses Estrella Blanca S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 571/2025.

López Domínguez María del Carmen y Castro Rodríguez Bienvenido vs. Lara Pérez Christian y Pérez Vigueras Catalina Emelia. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 921/2024.

Marcos Askenazi Rafael vs. Cerrado Los Domingos S.A. de C.V. y Martínez Ochoa Juan Ángel. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 883/2023.

María Esther Ramírez Ramírez vs. Jaime Rueda García y Salas Hernández Victoria Cecilia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 405/2023.

Martínez María Salustia y Alcántara Rosales Judith y Serrano Trujillo Leticia y Cano González Genoveva vs. Panerias Tulyehualco S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 101/2026.

Materias Primas la Nueva S.A. de C.V. vs. García Cruz Hugo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 593/2024.

Monroy Miranda Carmen su Sucesión vs. Amaya Monroy Luis Eli. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 309/2025.

Morales Braulio vs. Arechavala Vda. de Adalid Dionisia y Quien También Acostumbra Usar el Nombre de Dionisia Arechavala y Sáinz. Ord. Civil Mavb. 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2026 Principal.

Núñez Beracha Cosme Gabriel vs. Cordero Popoca Héctor y Cordero Popoca Gabriel. Especial Hipotecario Civil Providencias Precuatorias. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1591/2024 Providencias Precautorias.

Núñez Beracha Cosme Gabriel vs. Cordero Popoca Héctor y Cordero Popoca Gabriel. Especial Hipotecario Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 1591/2024 Tomo II.

Oropeza Palomino Pamela Isabel vs. Condominio Basurto 187, Asociación Civil. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 591/2025.

Pacada, S.A. de C.V., Sofom, E. N. R vs. Inetcorp, S.A. de C.V., Fernando Hiroshi Cabrales Tanikawa y Fernando Cabrales y Garduño. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1625/2024.

Peña del Pino Vicente su Sucesión. Juris. Voluntaria Civil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1271/2019.

Raviela Álvarez Adolfo vs. Lira Ma. Mercedes. Ejecutivo Mercantil Acdo. en Cuad. de Amp. 211/2026-I. 3 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 239/2008 Amparo 211/2026-I Quejoso Ma. Mercedes Lira Ignacio.

Reséndiz Martínez Claudia Fabiola Aidée vs. Fuentes Apsa, S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1593/2024.

Reyes Torres Rita vs. Chiquito Torres Tomás. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 575/2025.

Roquero Lozada Rocío y Bornacini Roquero Amalia y Bornacini Roquero Eugenio y Bornacini Roquero Claudia y Bornacini Roquero Marcela y Roquero de Teresa María Luisa y Roquero Teresa María del Pilar vs. Escutia Robles Bibiano y Puente Hernández Maricela y Hernández Gela y Xinchua Wang y Luna Hernández Manuel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 547/2025.

Sánchez Carranco José Manuel vs. Villareal López Guerra Juan Antonio y López Guerra y Almada María del Consuelo Adela. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 299/2020.

Sandoval Monroy Eduardo vs. Castillo Arroyo Eduardo Enrique. Ord. Civil Mavb. 1 Acdo. Núm. Exp. 173/2026.

Serrano Sánchez Lidia Inés vs. Serrano Sánchez Ada Guadalupe y Víctor Manuel Mancilla Guerrero Titular de la Notaria 177 de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 95/2026.

Silva Novaro Karen vs. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado Issste y Lara Torres Fernando y Monroy Sosa Alejandro. Ord. Civil Expedientillo. 7 Acdos. Núm. Exp. 1115/2023.

Silva Novaro Karen vs. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado Issste y Lara Torres Fernando y Monroy Sosa Alejandro. Ord. Civil Acdo. en Cuad. de Amp. 447/2026 y su Acumulado 448/2026. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1115/2023 Amparo 447/2026 y su Acumulado 448/2026 Quejoso Fernando Lara Torres.

Soto Téllez Enrique Alfonso Jacinto vs. Juárez Avendano Francisco y Castaneda Montes de Oca Agustín. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1681/2024.

Terry Thury Enod Grace vs. Autos Pullman de Morelos Servicio de Lujo S.A. de C.V. y Autobuses de Primera Clase México Zacatepec S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 95/2022.

The Bank Of New York Mellon S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Leticia Gerarda Juárez Escalante. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1579/2009.

Torres Tapia Manuel vs. Tapia y Tapia Cecilia. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 589/2025.

Turcott Llanes Santiago Amadeo vs. Turcott Cárdenas Sucesión Augusto. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 125/2026 Expedientillo.

Victoria Ramírez Roberto Carlos vs. Morán Cabrera María del Carmen y Vázquez Guadalupe. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 573/2024.

Zendere Holding Inversiones, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. González Burelo Alfredo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 605/2025.

AUDIENCIA

Jurídico Trescientos Sesenta S. C vs. José Salvador Roo Cancino. Ejecutivo Mercantil. 1 Aud. en Tercería. Núm. Exp. 1269/2018 Terc. Excl. de Pref. Promovida por Scotiabank Inverlat S.A.

Salazar Pool Guillermo Jonathan vs. Inéstrillas Rivero Ismael. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1195/2024.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. LEÓN ALEJANDRO AGUILERA CARDOSO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Castro Cristina vs. Pichardo Reyes Alan Osvaldo. Ord. Civil Mavb. 1 Acdo. Núm. Exp. 168/2026.

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable 1401 vs. Cantinita en Tabasco, S.A. de C.V. y Carlos Webber Díaz. Controversias de Arrendamiento Civil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1620/2024.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo vs. Sandra Sánchez Escobedo. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1118/2019 Segundo Tomo.

Banco Ve por Más, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por más vs. Campos Carrillo Mildred y Madariaga Arcudia Óscar Enrique. Ejecutivo Mercantil Acdo. en Cuad. de Amp. 370/2026-Vii-A. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 994/2017 Amparo 370/2026-Vii-a Quejodo Saúl Alberto Alamilla de la Fuente y Carlos Jesús Santandreu Hernández.

Baz Gutiérrez Ana Valeria vs. Gutiérrez Saldívar Patricia y Quien También Acostumbra Usar el Nombre de Patricia Gutiérrez de Baz. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 568/2025.

Carlos Alberto Caballero de Ita vs. David Valtierra Ornelas y Ponce Gallardo María Elena. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 74/2023.

Carteleras y Neón Espectaculares S.A. de C.V. vs. Hernández Morán María del Rosario. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 386/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Castellanos Sánchez su Sucesión Rafael Enrique Valentín vs. Notaría Pública 127 del Distrito Federal y Sánchez Pruneda Jorge. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 384/2025 Tomo II.
Castillo Romero Fernanda vs. Torres Quintero Sergio. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 108/2026.
Cibanco Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00430 vs. Ibarra Mondragón Ricardo e Ivonne Rodríguez Chacón. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1292/2019.
Cibanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00430 vs. Rodolfo Daniel de León Ruíz y María de la Luz Carrizales Sánchez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 994/2016.
Cobranza Amigable, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Marco Antonio Hernández Pérez y Otro. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1582/2010.
Constructora Dinsa S.A. de C.V. vs. Depuradora de Inmuebles S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 618/2017 Exp. Tomo III.
Contreras Niño Luciano su Sucesión vs. Domínguez Espinosa Andrés. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 234/2024.
Cooperativa la Cruz Azul Sociedad Cooperativa Limitada. No Definido No Definido Acdo. en Cuad. de Amp. 436/2025-Vi-B. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 436/2025 Amparo 436/2025-Vi-B Quejoso: Cooperativa la Cruz Azul Sociedad Cooperativa Limitada.
Cruz Flores Jesús vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 770/2024.
Cuevas Galván Luis Antonio vs. Limón Limón José Pascual. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 330/2018.
Diez de Sollano Assad Luis vs. Casa de Bolsa Banorte Sociedad Anónima de Capital Variable Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 156/2025.
Domínguez Ramírez Gustavo vs. Chávez Ángeles Fidel. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1334/2023.
Fernández Domínguez María Gabina Yolanda vs. Domínguez Pérez Rodrigo su Sucesión y Cruces Falcón Dominga su Sucesión y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 94/2026 Tomo II.
Finpop, S.A. de C.V. vs. Jorge Méndez Benítez y Juan Méndez Benítez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1278/2024.
Fondo Inmobiliario, S.A. de C.V. vs. Karime Pérez Santibañez y Maria del Rosario Santibañez García. Controversias de Arrendamiento Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 158/2017 Tercer Tomo.
García Cárdenas Rodolfo su Sucesión vs. García Gutiérrez Irma y García Gutiérrez Guadalupe y García Gutiérrez Ana María y García Gutiérrez Patricia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 874/2016.
García Ramón Jesús vs. Hong Garam. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 134/2024 Tomo II.
Gómez Camacho Ciro vs. Rmirez Padilla Silvina y Gómez Bautista Rubén Darío y C Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 2/2026.
Gómez Sámano Daniel David vs. Bistrain Lora Benjamín. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1136/2016.
Hernández Casas Diana Maribel vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 92/2026.
Hipoteca su Casita S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada División Fiduciaria vs. Vl Inmobiliaria S.A. de C.V. Otros 2 Acdos. Núm. Exp. 1708/2024.
HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F234036 vs. Moreno Rico Norma. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 152/2026.
Inmobiliaria Thierry, S.A. de C.V. vs. Alfredo Rodríguez Dorantes y Otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1034/1994 Bis. 1 Tomo II.
José Olvera Álvarez y María Lucero Álvarez Trejo, por su Propio Derecho, y en Representación de Los Menores José Francisco Olvera Álvarez y Brian Olvera Álvarez vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1488/2024 Tomo III.
López Castillo Guadalupe vs. Grupo Nacional Provincial Sab y Caminos y Puentes Federales (Capufe) y Guardia Nacional. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 532/2025.
Lorenzana Zamudio María de Lourdes vs. Hospital Santa Coleta Sa Ee Cv y Cardoso Monterrubio Alfredo. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 508/2025.
Madera Caamal Yolanda del Carmen vs. Toris Sánchez Ricardo. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 494/2025.
Marrufo Baqueiro Fabián Esteban vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1032/2024 Tomo II.
Martínez Alcalá Daniel y García Delgado María Esther vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 86/2026.
Martínez Zavala Ana María vs. Ruíz Hinojosa Virginia. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 20/2026.
Mendoza Huerta Verónica Beatriz y Mendoza Huerta Raúl Fernando vs. Mendoza Huerta Claudia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 4/2026.
Pico Thannia Lisbeth y Martínez Morales Matías vs. Rivas Castañeda Andrés Fernando. Juris. Voluntaria Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 588/2025.
Proyectos Adamantine, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada vs. Villa del Real Hernández José Manuel. Especial Hipotecario Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 1756/2024 Tomo II.
Ramírez Arizmendi Juan vs. Ramírez Cabrera Verónica y Rebollar Ruíz Uwe y Rebollar Ramírez Uwe Roaydte. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 412/2023.
Rey Hernández Maricela vs. Saldívar Gómez Mayra Verónica y y Otro. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 482/2025.
Rodríguez Flores Carmen Maribel y por Propio Derecho y en Representación de su Menor Hijo de Iniciales Aj. Z. R, Zúñiga Rodríguez Bryan Iram, Zúñiga Rodríguez Iván Alejandro y Zúñiga Rodríguez Mivarany Yitzel por su Propio Derecho vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 542/2025.
Rubio Uruzquieta Juana su Sucesión vs. Piedras Torres Paola Berenice. Controversias de Arrendamiento Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1034/2024.
Santillán Veloz Cici Nait Eugenia vs. Arzola Cano Rafael. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1390/2024.
Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. García Gutiérrez José Ramón. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 292/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1266/2022.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1668/2024.
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Peralta Vega Miriam y Martínez Ávila Yazmín Ivette. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1208/2022.
Sofimex, Institución de Garantías, S.A. vs. Geomart Constructora e Inmobiliaria, S.A. de C.V. y Ramírez Hernández Arturo y Gallegos Hernández Vianey y Ruíz Díaz Martha Ivet. Especial de Fianzas Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 124/2026.
Tiendas Soriana S.A. de C.V. vs. Gala Optics S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1134/2023.
Tirado Rojo Álvaro vs. Casillas Vázquez Juan Manuel y Calderón Vázquez Paola Esther. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1700/2024.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. vs. Paz Hernández Carlos Martín y López Rodríguez Luz del Carmen. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 860/2023 Tomo II.

AUDIENCIA

Alvarado Corpus Víctor Armando vs. Martínez Alcántara Elizabeth. Aud. Ejecutivo Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 494/2012.
Monteros Moros Israel Santiago vs. Culinaria de Origen Sociedad Anónima Promotora de Inverson de Capital Variable. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 786/2021.

SENTENCIA DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Millán Ávila Lizzete Ivone vs. Monroy Uribe Beatriz. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1068/2024

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Alarcón López Brenda Berenice vs. Soto Vda. de López Angela, su Sucesión. Ord. Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1096/2019

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO

CUADRAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su Cáracter de Fiduciario Unicamente en el Fideicomiso Identificado Con el Número 801, Representando en Este Acto por Ing. Hipotecaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, Actualmente Santander Vivienda, S.A. de C.V.,

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Sociedad Financiera de Objeto Múltipleentidad Regulada vs. Julio Alberto Godínez Corona. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1561/2024 Tomo III.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Antesbbva Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Ángeles Velásquez Osiris. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1337/2018 Expedientillo.

Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva antes Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Vl Inmobiliaria, S.A. de C.V. Proced. Judicial de Ejecc. de Garantía Otorgada Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1549/2024 Tomo II.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo vs. Samuel Mulato Mayo. Especial Hipotecario Civil Se Engrosa Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 127/2026.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, antes Santander Vivienda, S.A. de C.V., Sofom, E. R vs. Méndez Vázquez Marcela. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 731/2014 Tomo II.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Antesthe Bank Of New York Mellon, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple vs. Alarcón Durán Laura. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1335/2009 Tomo II.

Blanchard Muldoon Francisco vs. Blanchard Goicoechea Mayte. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 43/2026.

Carteleras y Neón Espectaculares, S.A. de C.V. vs. Farías García de León Aurelio. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 719/2023.

Centro Pro Educación e Investigación Cientifica, A.C. vs. Godínez Fernández Alejandro Rafael. Controversias de Arrendamiento Civil Envio de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 483/2023.

Cerriteño Lemus Héctor Arturo vs. Cabañas Mendoza, su Sucesión Teresa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 863/2024.

Cervantes Medina Luciano Raúl vs. Gutiérrez Sandoval Abel y Corral Gavia Verónica y Pérez González Abel y Núñez Martínez Juan y Núñez Martínez Pedro. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 97/2025 Tomo II.

Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple, antes The Bank Of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00782, antes Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. N. R vs. José María Pérez Negrete. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 997/2008 Bis. Tomo II.

Ckd Activos 7, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Omaña Macías David. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1307/2024 Tomo II.

Ckd Activos 8, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Benítez Rivera Daniel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 2057/2024.

Consorcio Ushiha, S.A. de C.V. vs. Ingeniería, Tecnología y Desarrollo Industria Inteligente, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 713/2020 Tomo IV.

Cuevas Leyva Rodrigo Alain vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1151/2024 Tomo III.

Echevarría López David Carlos vs. López Flores Ramiro. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 231/2025 Terc. Excl. de Dominio.

Estrada Pérez Eduardo y Montiel Castillo y Victoria vs. Distribuidoras, Refacciones Originales Servicios, S.A. de C.V. y y Unión de Crédito Minero Industrial Mercantil, S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 425/2024.

Ferrari Montemayor Justo César vs. Fomento Fruticola Mexicano, S.A. de C.V. y Verástegui Avilés y Federico. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 171/2026.

Fianzas Asecam, S.A. vs. Imisa Minerales, S. de R. L. de C.V. ; y Berlanga Balderas José Antonio y López Ricalde y Ligia Alba. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1571/2024 Tomo III.

Francisca Reséndiz Godoy, su Sucesión y/o Francisca Resendis y Godoy, su Sucesión vs. Hernández Solís María de la Luz. Actos Prejudiciales Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 191/2021.

Galán Ramírez Mauricio Abraham vs. García Lara Mario Alberto. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 227/2025.

Garza Wollenstein Alfredo vs. Fernández Celorio Juan Felipe. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2026.

Gómez Thompson Miguel vs. González Salas Rosa Elena y Vessi y Luis Alberto. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 283/1992 Bis. 1 Tomo II.

González Núñez Belinda Mónica y Fuentes González y Luis Emilio vs. Gutiérrez Hernández, Jorge y Caballero Solís, Javier y Shenber Gutiérrez y Catalina. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 953/2019.

Heredia Saucedo María del Socorro vs. Pérez Franco Aminadab Rafael y Juárez Macías Beatriz Teresa. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1621/2024 Tomo II.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, Actuando Única y Exclusivamente en su Carácter de Fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado Administrativamente Con el Número F/258024 vs. Galván Medellín Ademir Ignacio y Rocha Aguilar y Ana Patricia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1497/2011.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda (Fovissste) vs. Galván Anaya Jonathan Josué. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 403/2021.

Kisel Greenblatt Julio vs. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 93/2023 Tomo II.

Liceaga Galván Miguel Ángel vs. De Lasse Madrazo Katia Lorena y Llovera Madrid y Miguel Alonso. Medios Preparatorios Civil Requiere. 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.

Mercapromex, S.A. de C.V. vs. Entretenimiento y Atracciones Blue Tlalnepantla, S.A. de C.V. ; y Gutiérrez Sánchez José y Guzmán López José Eduardo y Velázquez Gutiérrez Alberto. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 847/2021 Tomo II.

Mondragón Tenorio Alan vs. BBVA México, S.A. I. B. M., Grupo Financiero BBVA México. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo Expediente No Conocido. Núm. Exp. 299/2025.

Mora Zaldívar Álvaro Arturo vs. Saucillo Rodarte María del Rocío y Carvajal Zarco Luis. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 25/2026.

Morales Aguirre Marco Antonio vs. Inmobiliaria de Texcoco, S.A. ; y Hochstrasser Roldan; Luis Alberto y Autos Pullman, Sociedad Anónima de Capital Variable; y Uriarte Amann Juan Carlos y Pérez Alonso Aurelio y Almanza Pedraza, Notario Público 198 de la Ciudad de México Licenciado Enrique. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1583/2024 Tomo II.

Morales Virgen Miguel Jesús vs. Egea Flores Reyna. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 563/2023.

Nápoles Lozano Fernando vs. Romero García Evelio y Reyes Hernández y Pilar. Ord. Civil Previene. 1 Acdo. Núm. Exp. 185/2026.

Pérez Morales Genoveva vs. Fraccionadora Cafetales, S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 89/2025.

Rivera García María de Lourdes vs. Rivera García Bibian Alejandro. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 271/2024 Amparo 497/2026-Vii.

Ruíz Varela Alexia Frida vs. López Silva Itzel Eloísa y López Silva y Marcela Elia. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1115/2023.

Sánchez Elías Martha Lilia vs. Villagrána Angulo Socorro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 131/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 871/2023.

Sepúlveda García Moreno Luis Fernando vs. Flores González, Emmanuel Armando y Luque Hernández, Alejandro y Vázquez Apodaca, Raquel y y Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 793/2021 Tomo IV.

Soluciones Cocrea, S.A. P. I. de C.V., Sofom, E. N. R vs. Torrejon Corchado Óscar. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1713/2024.

Stivalet Hernández Emilia vs. Cabrera Soto Carlos Jorge. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Seccion De Ejecución. Núm. Exp. 1259/2024.

The Bank New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Pago Identificado Con el Número F/00782 Ahora Ci Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Macías Morales Mirna Guadalupe. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1681/2011 Tomo II.

Ureña Velázquez José Asunción vs. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Oral Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1361/2018 Expedientillo.

Vera Pérez Esperanza vs. Esquivel de Morales Joaquina y Esquivel Estanislao y y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1603/2024.

Villalva López Miguel vs. Maya Arreola Raúl. Ord. Civil Dada a Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 589/2021 Tomo II.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Gustavo Xavier González Ángeles vs. Belchez Abascal Juan Javier. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 537/2001 Tomo Iii

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC vs. Yáñez González Areli Ivonne. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 2241/2024 Tomo Ii

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ARELI GUADALUPE ROJAS RAMÍREZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arrendadora Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada Grupo Financiero Banorte vs. Ramírez Vela Rafael. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 834/2003 Tomo Ii.

Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Empresarial, Irrevocable de Administración y Garantía Número F/3443 vs. González Chaparro José Emiliano y Sebastián Márquez y Victoria. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 652/2022.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Control Ambiental y de Procesos, S.A. de C.V. ; y Carrillo Zamudio Sergio Ignacio y Cruz Castro y María Mercedes. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 744/2023.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Muñoz Martínez Luis. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1346/2024 Tomo Ii.

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Antesbbva Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Gil Castelo Abelardo. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1194/2011 Tomo Ii.

Ci Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/00430 vs. Torres Berelleza Karina Guadalupe y Quintero Quintero y José. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 156/2025 Tomo Ii.

Coronado Bravo Marco Antonio vs. Anguiano Aguilar Soledad y Vidal Badillo y José Trinidad. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 302/2025.

Crcmx, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada antes Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Cuaya Coyotl Lázaro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 4/2016 Tomo Ii.

Credix Gs, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Prados Camelinas, Sociedad Anónima de Capital Variable. Ejecc. de Garantías Otorgadas Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. y Fideicomiso de Garantía (Procedimiento Extrajudicial) Mercantil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 48/2021 Bis. 1 424/2026-Iv.

Fuzi Activos, Sociedad Anónima de Promotora de Inversión de Capital Variable, antes BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Padrón Zárate Jesús Alberto. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 118/2024.

Galán Torres Mario y Reyes Cerón e Itzel Amairani vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civil 5 Acdos. Núm. Exp. 1184/2024.

Gladis de Los Santos Constantino por su Propio Derecho y en Representación de su Menor Hijo Jesús Eduardo Esquinca de Los Santos vs. Concesionaria de Autopistas del Sureste, S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2022 Tomo Iii.

Gutiérrez Barragán Guillermina y Pano Gutiérrez y Joshua vs. Pilgrim's Pride, S. de R. L. de C.V. ; y Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y García Sandoval y Pedro Antonio. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 26/2026.

Hernández Álvarez Alicia vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 456/2025.

Hernández Peralta Abiud vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 602/2025.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC vs. López Benítez Fernando. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1640/2024.

Inmobiliaria Taherose, Sociedad Anónima de Capital Variable antes Proyectos Adamantine, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada antes Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Harari Louzieth Simón. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 532/2019.

Jasso Santos Gerardo y Jasso Santos Rosalba vs. Santos González Antonia y Jasso Hernández Pablo. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1658/2024 Bis. 2.

Kh Beteiligungs Gmbh vs. Grupo Industrial Mora, S.A. de C.V. y Balandra Almaraz y Hugo Francisco. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 958/2018.

Manuel Rodríguez Rodríguez antes Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. vs. Castillo Morales José Timoteo y y Carmen Eloísa Medina y/o Carmen Eloísa Medina Hernández y/o Carmen Eloísa Medina Hernández de Castillo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 540/2003 Tomo Ii.

Martínez Reséndiz Guadalupe vs. Martínez Reséndiz, Mauricio y Martínez Reséndiz y Rodolfo. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 274/2023.

Meléndez Jiménez Guadalupe vs. Gutiérrez Meza, su Sucesión Francisco. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 132/2026.

Meneses Picasso Miguel Ángel vs. Meneses Picasso Blanca Estela y y Meneses Picasso Gabriel. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 404/2023.

Noguerón Álvarez Paula vs. Posadas Moreno, María Dolores y Habitat y Vivienda Urbana, S.A. de C.V. y y su Vivienda, S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1048/2022.

Ocampo Jiménez María Guadalupe vs. Pérez Moreno Martha Guillermina. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1552/2024 252/2024.

Ortiz Navarro Miguel Ángel vs. Huesca Isasi Miguel Ángel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1942/2024 Bis. 3.

Pérez Hernández Enrique vs. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaria Pública Número 237 del Distrito Federal y y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 982/2024.

Promotora de Hoteles, S.A. de C.V. y y Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Izquierdo Bueno Alejandro Daniel. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 796/2019 Tomo Ii.

Ríos Chavarría, su Sucesión Agustina vs. Martínez Zepeda Ismael. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1666/2024.

Rodríguez Domínguez Juan y Ramírez Martínez y Blanca Estela vs. Cárdenas Mora Agustín y Cárdenas Mora y Jorge. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 298/2025.

Romero Flores Laura Patricia vs. Bancrecer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancrecer y y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en la Circunscripción Territorial de Cholula, Puebla. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1188/2024.

Romero Ortiz de la Peña, Luis Javier y Galván Duarte José Manuel y Cáceres Manzano y Belinda vs. Quintanar Cervantes, María Isabel y Mendoza Valdez Emiliano y Moreno Moreno y María de la Paz. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 858/2016.

Santander Consumo, S.A. de C.V., Sofom, E. R., Grupo Financiero Santander México vs. Laurel Zavala Luz María. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 990/2022.

Sociedad Cooperativa de Vivienda y Servicios Habitacionales Poder Popular, Sociedad Cooperativa Limitada vs. Pérez Chávez Martha. Ord. Civil Previene. 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2026.

Sociedad Financiera Agropecuaria, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, antes Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo, Financiero Actinver vs. Castañeda Arizmendi Alfredo y y Grupo Arizmendi, S. P. R. de R. L. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 254/2025.

Valdés de la Vega, Carlos y Valdés de la Vega Martha y Valdés de la Vega y Julio vs. Martínez Ramírez Martha. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1042/2024.

MAL PUBLICADOS

Alcaraz Soto Gonzalo vs. Pacheco Caballero, su Sucesión José Manuel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 58/2011 Tomo Ii.

Mendoza Rocha Beatriz vs. Soberanis Mendiola, Sigifredo y Casillas Degibes de Soberanis, Cecilia Verónica y Barrientos Colín Ivonne Karina y y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 860/2023.

NO PUBLICADOS

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Flores Quintero Alfonso y Carmona Bermúdez y Dulce María. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1534/2009 Tomo Ii.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Barrientos Hernández Rosa Sabina vs. Orozco Sanabrais Carlos y y Elba Alicia Sánchez Solórzano, También Conocida como Elba Alicia Sánchez Solórzano de Orozco. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1242/2024.

Carpio Solís, su Sucesión Ramón vs. Miguel Ángel Escamilla Carmona, También Conocido como Ángel Escamilla Carmona, y Escamilla Carmona, Teresita del Niño Jesús Graciela y Escamilla Carmona, Luis Gerardo y Escamilla Carmona, Francisco Ángel y Escamilla Carmona Luz del Carmen y y Ángel Escamilla Pérez, También Conocido como Gerardo Ángel Guadalupe Escamilla Pérez. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 2334/2024.

Condominio Marroqui Centro Histórico vs. Becerril Bravo José Luis. Ejecutivo Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 944/2024.

Hernández Peralta Abiud vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 602/2025.

AUDIENCIA

Badillo Leyva Lizbeth y Badillo Leyva y Marlene vs. Badillo Delgadillo Néstor. Aud. de Ley Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 314/2025.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Muñoz Martínez Luis. Aud. de Ley Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1346/2024 Tomo II.

SENTENCIA DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Al Akabani Al Akabani Ibrahim vs. Enrique Schmidt Wilderich María Hermann También Conocido como Wilderich Schmidt Tophoff. Ord. Civil Sent. Def. mal Publ. 1 Núm. Exp. 534/2021

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO

CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta Martínez Juan Carlos vs. Gauna Martínez Sandra Patricia y Cuéllar Alejandro Miguel Fernando. Ejecutivo Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 113/2022 Tomo II.

Alcántara Flores Sergio vs. Axa Seguros S.A. de C.V. y Comisión Federal de Electricidad. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2021 Tomo II.

Alejandro Chávez Mendoza vs. Lorenzo Juan Cárdenas Durán y Antonia Carmona Soto de Cardenas. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1225/2024 Tomo III.

Álvarez Estrada Tania Abigail vs. Inmobiliaria Médica Men Azur S.A. de C.V. y Arquitectura Inmobiliaria Darmi S.A. de C.V. y Rivera Flores Andy Gabriel y Ortiz Medina Yamilette. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 257/2025 Amparo 376/2026-I.

Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva vs. Aminox, S.A. de C.V. y Javier Morales Delgado. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 399/2017 Bis. 2 Tomo II.

Banco Nacional de México Sociedad Anónima Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Claudia Aurora Cadena Valadez y/o Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1495/2009.

Banco Ve por más S.A. Inst. de Bca. Mult. Grupo Financiero Ve por más vs. Construcciones Ferroviarias Civiles Electromagneticas Especializadas S.A. de C.V. y Otros. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1187/2019 Tomo 2.

BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Guerrero Cambiasso Héctor. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 21/2021 Tomo II.

Castillo Argumosa José David vs. Castillo Argumosa María Guadalupe. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 143/2025 Amparo 302/2026-V Promov. por Fanny Judith Flores Castillo.

Comercializadora Miloki S.A. de C.V. vs. Caporal Bermúdez Irma Abigail. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 527/2018 Amparo 487/2026 Promov. por Comercializadora Miloki, S.A. de C.V.

Comercializadora Miloki, S.A. de C.V. vs. Caporal Bermúdez Irma Abigail. Especial Hipotecario Civil Susp. Provisional 487/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 527/2018 Tomo II.

Credix Gs Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Balk Marín Dina Susana. Vía de Apremio Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 937/2024.

Domínguez Padilla Bulmaro vs. Grupo Solution México S.A. de C.V. Ord. Civil Cedula Diligenciada. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 2145/2024 Amparo: 488/2024-Viii.

Gutiérrez Mancera María de Lourdes vs. José Luis Garay Escobedo y Otros. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 107/2013.

Guzmán Hernández Guadalupe vs. Dalía Metzli Matadamas Rivera. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1243/2024.

Hernández Caballero Yaricsa Yaquelin vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 79/2026.

Herrera López Julia y Martínez Nolasco Juan vs. Juan Luis Martínez Herrera y María de la Luz Saavedra Gallardo. Ord. Civil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 1787/2024 Tomo II.

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer, hoy BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Jesús Olvera Bárcenas y Susana Bistrain Jiménez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 343/2016.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC vs. Legorreta Chew Cynthia Idali. Especial Hipotecario Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1967/2024 Amparo 597/2026-III Promov. por Martha Madrigal Bonilla.

Inmobiliaria Serma vs. Serna Mancilla y Otra Juan Carlos. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1757/2024 Bis. 2 Tomo II.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas vs. Madrigal Vega Juan Carlos. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1025/2024.

Jiménez Aguirre Abogados, S. C vs. Cabify México, S. de R. L. de C.V. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1289/2024 Tomo III.

Martínez Alarcón Lilia y Manzano Martínez Paulina Gabriela y Manzano Martínez Lizbeth y Manzano Martínez Lilia Angelina y Manzano Martínez Alejandra y Manzano Martínez Tonny vs. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Institución Fiduciaria del Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) y Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1471/2024.

Mondragón Tenorio Alan vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México y Hernández Lupercio Mayte Gabriela y Siqueiro Ussel Álvaro y Brehm Ibarra Juan Pablo y Osuna Osuna Eduardo y García Lemus Iliana Patricia y Ríos Gallegos Ricardo y Fernández Gutiérrez Enrique José. Ord. Civil 8 Acdos. Núm. Exp. 299/2025.

Montes González Manuel de Jesús vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 687/2024 Tomo II.

Neri Briseño Gustavo y Neri Beatriz Raymundo vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa y Comisión Federal de Electricidad. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 285/2025 Tomo III.

Ortega Gómez Arturo vs. Ángela Gómez Villegas y/o Diversos 1 Acdo. Núm. Exp. 801/1997.

Ortiz Gallardo Josefina y Guevara Ortiz Rosa Elena y Guevara Ortiz Ma Socorro y Guevara Ortiz María de Los Ángeles y Guevara Ortiz Irma vs. Guevara Ortiz Alicia y Guevara Ortiz Josefina y Guevara Ortiz Alejandra. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2026.

Papadopulos Diez Barroso Brenda Ximena y de la Cajiga Pérez José vs. Sáinz Buenrostro Raquel. Ord. Civil Respuesta a Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 331/2025.

Promotora de Hoteles, S.A. de C.V. y Banco Nacional de Meuxico, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Noé Navarro Cubllier y María de la Paz Quintero Mazon. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1339/2024 Tomo III.

Rodríguez Hernández José Rafael vs. Bahena Catalán Omar. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 2021/2024.

Santoyo Reyes Julio vs. Téllez García Samantha. Ord. Civil Aud. de Conciliación. 1 Acdo. Núm. Exp. 563/2024.

Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. vs. Ernesto Solís Osornio y/o Especial Hipotecario Civil Tomo II. 2 Acdos. Núm. Exp. 377/2007 Bis. 2 Tomo II.

Sss Asistencia y Supervisión S.A. de C.V. y Sistemas Practicos en Seguridad Privada S.A. de C.V. vs. Servicios Especializados de Investigación y Custodia S.A. de C.V. y Valdés Cabrera Elías Gerardo. Ord. Mercantil Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1257/2023 Amparo 304/2025 antes 96/2024-6.

Vinmar Plastichem S. de R. L. de C.V. vs. Olefin, S.A. de C.V. y Kalach Sacal José. Ejecutivo Mercantil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2013 Tomo II.

NO PUBLICADOS

Integración de Servicios Auxiliares Marítimos y Petroleros Sapi de C.V. vs. Hoc Offshore S de R.L. de C.V. y Arendal S de R.L. de C.V. Ejecc. de Garantías Otorgadas Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. y Fideicomiso de Garantía (Procedimiento Extrajudicial) Mercantil Cierra el Tomo I. 1 Acdo. Núm. Exp. 107/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Integración de Servicios Auxiliares Marítimos y Petroleros Sapi de C.V. vs. Hoc Offshore S de R.L. de C.V. y Arendal S de R.L. de C.V. Ejecc. de Garantías Otorgadas Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. y Fideicomiso de Garantía (Procedimiento Extrajudicial) Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 107/2025 Tomo II.

AUDIENCIA

HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria Única y Exclusivamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado Administrativamente Con el Número F/258024 vs. Molina Bautista Jorge Alberto. Aud. de Remate Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 281/2024.

May Chimal Samuel vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 389/2025 Tomo II.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LEYDI LAURA OSTRIA CRUZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

7 Eleven México S.A. de C.V. vs. Pérez Fernández y Otra Claudia. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1168/2026 Expedientillo.

Abastecedora de Coches S.A. de C.V. vs. Gamez Garza Alma Rosa y Gamez Óscar Alejandro Adán. Ejecutivo Mercantil Auto no Publ. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 1706/2024.

Aldana Soto Minerva vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1336/2023 Tomo III.

Alvarado Olivarez Mayvi vs. Parra López Miguel Ángel. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 580/2023.

Álvarez Justo Rosa Aurora vs. Álvarez López Manuel y Justo Mareira María del Carmen. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 790/2021.

Apaez Ramírez Luis Alberto vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 340/2025 Tomo III.

Asociación Estrella Asociación Civil y Hernández Palma Juan Manuel vs. Fuentes Gómez Leonardo Daniel. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 106/2025.

Ávila Negron Santiago vs. Televisión Azteca, S.A. de C.V. y Alatorre Soria Javier y Villalvazo Bustos Alejandro y Anaya Durán Federico y Televisión Azteca, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y Televisión Azteca 111, Sociedad Anónima de Capital Variable y Tv Azteca, S.A. B. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2024 Tomo II.

Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero vs. Contenido Cientifico S.A. de C.V. y Otros. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 758/2015 Tomo II.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Lozano Vargas Rodrigo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1224/2022.

Banco del Bajío Sa Institución de Banca Múltiple vs. Alzaga Martínez Fernando y Álvarez Rivas Silvia Isabel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1382/2024.

BBVA México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México vs. Santiago Betancourt Gamboa. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 2078/2024.

Burak Sacristan Enrique y Case Mata Olga Irma y Burak Case Tanya y Burak Case Nathan vs. Serna Lizárraga Claudia y Hospital de Especialidad en Oncologia Veterinaria Py Sociedad Anónima de Capital Variable y Bilco & Frima Sociedad Civil y Peñaflores Yeverino Rosa Magali. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 138/2026.

Cabello Gutiérrez Horacio y Mejía Barrios Ma Juana y Cabello Mejía Pablo Daniel y Mejía Salinas Juan vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 570/2025.

Castillejos Vázquez Diana Laura vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. y Sociedad Cooperativa de Servicios en Automóviles de Alquiler y Colectivos Tuxtlan Scl. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 2024/2024.

Castillo Ramírez Marisol vs. Diez Uribe Jéssica. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 184/2026.

Chávez Fuentes Sara Jaquelín vs. Nombre Comercial Reyna Madre (Hospitales Familiares Sapi de C.V.) y Hospital Star Médica S.A. de C.V. y Cofepris. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 762/2021 Tomo III.

Díaz Pulido José de Jesús vs. Mónica González Beltrán. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1326/2019.

Durazo Villanueva Adriana vs. Tesoros Sma Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y Banco Actinver Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 188/2024.

Expo Víctor, S.A. de C.V. vs. French Olivera Florentine. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 450/2023.

García Arenas Juan Manuel vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 48/2026.

García García Jorge Carlos vs. Jorge Alfredo García Martínez. Ord. Civ. 1 Acdo. Núm. Exp. 776/2007.

Garin Vargas y Asociados, S. C vs. Investigación Especializada México Activa, S.A. de C.V. y López Pérez Javier. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1060/2022 Tomo II.

González Martan hoy su Cesionarios José María Márquez García Verde y Operadora e Inmobiliaria la Veiga, S.A. de C.V. María Elena vs. Grupo Único Constructor, S.A. de C.V. y Roberto Daniel Gutiérrez Martínez. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1276/2024 Tomo V.

Grupo Alcione S.A. de C.V. vs. Multiproyectos Global Enterprise S.A. de C.V. y Márquez Chávez Gabriel. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 382/2025.

Gutiérrez Avilés Dafne María vs. Arellano López José Luis y Vilchis Cárdenas María Teresa. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1318/2018.

Hernández Díaz Irma Patricia y Franco Hernández Mónica vs. Suárez Vda. de Yunes Consuelo y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 276/2025.

Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulad y a Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Aguiler Martínez José Luis y Otra. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1614/2010 Tomo III.

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy su Cesionaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Hernández Lara Estelina. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 152/2015 Tomo II.

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/233595 vs. Fidencio Guzmán Hernández y Juana Vázquez Rocha. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 102/2015.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas vs. Parra Reyes Carlos. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1092/2023.

Instituto de Vivienda de la Cuidad de México vs. Pérez Acevedo Hugo Alberto y Acevedo Ordaz Matilde Teresa y Pérez Enríquez Mario Alberto y Pérez Acevedo Aline Yisselle y Villalobos Miguel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 716/2021 Tomo II.

Ixe Soluciones, S.A. de C.V. Sociedsad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Cisneros Arellano Isaías. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1330/2024 Tomo II.

Lebrija Bailleres Álvaro vs. Agora Recursos, S.A. P. I de C.V. Sofom E. N. R. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 150/2025 Tomo IV.

Loma Vergara Daniel y Arreguín Salgado Ángel Efrén vs. Vázquez Chavarría Mercedes Sofía su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 590/2025.

Mabucapa I Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. López Seseña Fernando y Maldonado Lozano Jaquelíne. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 452/2019.

Mabucapa I, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Valencia González Arturo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 14/2021.

Macías Ojeda David Epifanio vs. Franco Martínez Marcela Miriam y Franco Martínez Pricila y Vega Ramírez Juan Pedro y Franco Martínez Martha Eutimia y C. Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 550/2024.

Merino Lanziloti su Sucesión Ignacio Cristóbal vs. Ogimsa S.A. de C.V. y Moreno Moreno Rodrigo. Controversias de Arrendamiento Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 994/2023 Tomo II.

Oropeza Ruíz María Cristina vs. González Calvillo Jorge Humberto. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 434/2022.

Promotora de Hoteles, S.A. de C.V. y Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Dávila Aguilar José Humberto y Martínez Guajardo de Dávila Marina Quien También Suele Usar el Nombre de Marina Martínez Guajardo. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 320/2020.

Ríos Ruíz Francisco vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 604/2023 Tomo II.

Rodríguez Bocanegra Miguel vs. Hidalgo Joaquín También Conocido como Joaquín Hidalgo García su Sucesión y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 458/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Ruíz Arias Juana Anita su Suc. vs. Arévalo Torres Ángel Enrique y Condesa Financiera, S.A. de C.V. y Huitrón Bravo Héctor Joel Notario Número 147 del Estado de México y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 450/2017 Tomo III.

Sáinz Elvira vs. Hernández Velázquez Gerardo. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. en Tercería. Núm. Exp. 74/2024 Terc. Excl. de Dominio.

Sánchez Landin María del Carmen vs. Bartolomé Lara Tristian y Iglesia Católica, Apostólica y Romana. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1646/2009.

Santander Vivienda, Sociedad Ánonima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México vs. Banegas Gurrola Juan Fausto y Ortega Tapia. Debbie Diana. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 568/2025 Tomo II.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Labardini Flores Juan Rodrigo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 94/2024.

Scrap II, S. de R. L. de C.V. vs. Ramírez Basilio Maribel. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 954/2023.

Simg Toribio Ana Estela y Quien También Acostumbra a Usar el Nombre de Ana Simg Toribio vs. Simg Toribio Karina. Ord. Civil 1 Acdo. en Seccion De Ejecución. Núm. Exp. 756/2023 Secc. de Ejecución.

Soluciones y Aplicaciones en Procedimientos Intramuros, S.A. de C.V. vs. Grupo de Desarrolladores Mexicanos S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1018/2018.

NO PUBLICADOS

Oropeza Ruíz María Cristina vs. González Calvillo Jorge Humberto. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 434/2022.

Promotora de Hoteles, S.A. de C.V. y Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Aguilera López Cenovia. Ord. Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 2124/2024.

Ríos Ruíz Francisco vs. Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 604/2023 Tomo II.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA
NO PUBLICADOS

Ion Financiera Sociedad, Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada vs. Luna Hernández Zafiro y Luna Hernández Vida Isabel. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. no Publ. de su Fecha 1 Núm. Exp. 1842/2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GUADALUPE IVETH ORTEGA CRUZ

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abari Agroproductos, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada. Ord. Civil Acuerdo48. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 355/1983 Amparo 355/2026-III.

Alvarado Pizano María vs. Trujillo Lozano Ernesto. Ord. Civil Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 877/2024.

Arreguín Torres Salvador vs. Martínez Cervantes Everardo Aurelio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 123/2026.

Banco Covalto Sa Institución de Banca Múltiple vs. Gtres Grupo Empresarial S.A. de C.V. y Abra Capital Sapi de C.V. y Gorsa Materiales y Concreto Sapi de C.V. y Trujillo Cancino Mari Carmen y Gordillo Trujillo Maricarmen. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 791/2023 Tomo III.

Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte antes Hipotecaria Nacional S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto ´Múltiple, E. R., Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Elizabeth Huerta Manrique y José Luis García Romero. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1269/2011.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo vs. Juan Rodolfo Silva Martínez y Olga Lidia González Gallegos. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1965/2024.

Barros San Germán Roque vs. Linares Corral Javier. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1641/2024 Tomo II.

Bazán Vera Grisel y Morales Jiménez Luis vs. Nieto y Jara Thusnelda Sofía Lucina su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2026.

Castillo Naranjo María Concepción vs. Magaña González Lourdes Maritza. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 711/2020 Tomo II.

Cooperativa la Cruz Azul Sociedad Cooperativa Limitada S. C. L. Ord. Civil Acuerdo54. 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 37/1984 Bis. 1 Amparo 37/2021-V.

Córdova Mac Arthur Elizabeth Jane vs. Sánchez Cortés Jorge. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 343/2025.

Cortez Gutiérrez Angélica y Bautista Cortez Lizbeth Mariela y Bautista Cortez Angélica Nayeli vs. Pollo y Huevo Triunfo S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 453/2025.

Ficen, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Integraciones de Servicios Malacatepec, Sociedad Anónima de Capital Variable y Villa Suiza el Dorado, Sociedad Anónima de Capital Variable y Muñoz Alcaraz Alejandro y Hernández Alcaraz Mauricio. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 231/2014 Tomo II.

Finastrategy Mx, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Guadalupe Canul López. Especial Hipotecario Civil Acuerdo51. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1525/2008 Amparo 500/2025.

Flores Hernández Héctor José vs. Fashionista Jeans, S.A. de C.V. y Shehoah Mizrahi Daniel. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 315/2023.

Gallardo Barba Alfonso Ramón vs. Fernández Sierra Johanna. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 507/2025.

García Méndez Ada Elvia vs. Colín Martínez Ángel Iván. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 3/2018.

Gutiérrez Turullols Georgina vs. Carlos Lázaro Sánchez Tapia. Especial Hipotecario Civil Acuerdo65. 1 Acdo. Núm. Exp. 699/2018.

Hipotecaria su Casita S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Enr vs. Moreno Pérez Isais y Moscoso Zubiete Charisma. Especial Hipotecario Civil Acuerdo36. 1 Acdo. Núm. Exp. 613/2024.

Home Vestors, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Comercial Motors de Tijuana, S.A. de C.V., y Otro. Ejecutivo Mercantil Acuerdo12. 1 Acdo. Núm. Exp. 693/2014 Tomo II.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/234036 vs. Roberto Andrade de la Torre y Guadalupe Olvera Cruz. Especial Hipotecario Civil Acuerdo29. 1 Acdo. Núm. Exp. 33/2016 Tomo II.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda (Fovissste) vs. Dorantes Álvarez Vicenta. Especial Hipotecario Civil Acuerdo28. 1 Acdo. Núm. Exp. 5/2021.

Instituto del Fondo Nacionalde la Vivienda para los Trabajadores Infonavit vs. Hosoya Cadena Margarita. Especial Hipotecario Civil Acuerdo43. 1 Acdo. Núm. Exp. 399/2025.

Inteligente de México, Sociedad Anónima Promotora de Inversión, de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Pérez Gutiérrez José Socorro, Fashion Business S. de R. L. de C.V., Jrm en Vanguardia S.A. de C.V., Pérez Gutiérrez Raúl y Barragán Valencia Silvia. Ejecutivo Mercantil Acuerdo50. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1065/2018 Amparo 669/2025.

Inversiones y Colocaciones Inmobiliarias Sapi de C.V. vs. Internacional de Eventos Galvenz S.A. de C.V. y Galindez Vences José Luis Lorenzo Augusto y Galindez López José Luis y Vences Cruz Celia. Controversias de Arrendamiento Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1013/2022.

Konsabura Sapi de C.V. vs. Marrufo Hirales María Griselda y Bravo Hernández Mario Alberto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 173/2022.

Liquidez y Garantía, S.A. de C.V. vs. Silvana Pérez Gutiérrez y Otro. Ord. Civil Acuerdo57. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 691/2006 Amparo 434/2026-III.

María Guadalupe del Carmen Trejo Guerrero que También Acostumbraba Usar el Nombre y Trejo María Guadalupe y Guadalupe Trejo Guerrero, su Sucesión vs. Pineda Zepeda Juan Carlos y Pineda Zepeda Miguel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 849/2023.

Medina Morales Daniel y Camacho Moreno Marisol vs. Medina Sotelo Carlos. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 169/2025.

Mendieta del Río Edmundo vs. Larix Camacho Robles. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 263/2009 Tomo III.

Portillo Márquez Juan y Portillo Márquez Luis Rey vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 477/2025.

Prima Administradora de Activos, S.A. de C.V. vs. Guzmán Carmona Delia Ivette y Carmona Peláez Delia Judith. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 821/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Rico Laguna Berenice Alejandra vs. Carrillo Barrera José Alfredo su Sucesión y a Travez de su Albacea Claudia Jimena Ulage Mercado. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 409/2025.

Rodríguez de la Mora Natalia y Renata Rodríguez de la Mora vs. Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Ixe Grupo Financiero hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y/o Inverloma, S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2001/2024.

Ruíz Torres Miguel Ángel vs. Chávez Olivares Rómulo y Sánchez Ramos Eulalia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 397/2022.

Salguero Chores Ana María y Trejo Vargas Sara y Trejo Vargas Leopoldo y Trejo Vargas Saúl vs. Trejo Vargas Elvira. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 948/2024 Tomo II.

Silva García Pilar Bertha vs. Valencia Mejía, su Sucesión Esther. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1875/2024.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) vs. Óscar Lelever Medina Iribe. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1449/2024 Tomo II.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su Carácter de Fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) vs. Gómez Buendía Gustavo y Bucio López Michel. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 163/2026.

Somnus, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Jesús López Macías. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1541/2011.

Vidal Ramírez Alfonso vs. Sánchez Basurto Carolina María. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1503/2024 Tomo II.

Ya Che Juana Isela vs. Agroasemex S.A. Ord. Civil Contestación (Incompetencia). 1 Acdo. Núm. Exp. 45/2026.

AUDIENCIA

Nyssen Alatorre Luis Antonio vs. Guerrero Martínez Teresa y Alatorre Vera Alma Rosa y Quien También Acostumbra Usar Los Nombres de Teresa Guerrero de Maciel. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 63/2025.

Rojas Camacho Catalina vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 7/2026.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Nava Ricaño Rafael Alfredo vs. Banco Ve por más Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por Más. Ord. Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 243/2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIO ALBERTO RANGEL RAMÍREZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alarcón Torres José Luis su Sucesión y por Conducto de su Albacea Paula María Esther Alarcón Belmont vs. Pérez Sánchez Aureliano. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2025.

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Nef Consultores It S.A. de C.V. y Charines Torres Nicte del Alba. Vía de Apremio Civil 71. 1 Acdo. Núm. Exp. 410/2025.

BBVA México S a Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México vs. Sánchez Flores María de Lourdes. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 960/2024.

BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Calzado Fransass S.A. de C.V. y Grupo Reyfre S.A. de C.V. y Franco Leo Fernando Pedro y Sasson Agami Simón y Sasson Agami Cleman. Ejecutivo Mercantil 62. 1 Acdo. Núm. Exp. 62/2022 Tomo II.

Caja Popular Mexicana S.C. de Ap de R.L. de C.V. vs. Jiménez Vázquez Citlali. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 56/2026.

Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple, en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/00057 vs. Reyes Escobar Rafael. Actos Prejudiciales Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 746/2017 Bis. 1.

Convento Granados Sanjuana vs. Peña Morales Juana. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2026.

Coria Romero Elvia vs. Coria Romero Javier su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 140/2026.

Crear Sldsl S.A. de C.V. vs. Ortiz Madrigal Fernando. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 342/2025.

Díaz Díaz María del Carmen vs. López Avilés Eligio. Ord. Civil 75. 1 Acdo. Núm. Exp. 462/2025.

Escamilla Granados Horacio vs. Castillo García Olinsser. Ord. Civil 63. 1 Acdo. Núm. Exp. 360/2025.

Fuentes Márquez Beatriz vs. BBVA Seguros México S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA México y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 46/2026.

Fundación Bringas Haghenbeck I a P vs. Muñoz Bautista Verónica Yeset. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1890/2024.

Ganem Álvarez Icaza Nasre Antonio vs. Universal de Agroequipos S.A. de C.V. y Han Gómez Vicente. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 484/2018 Terc. Excl. de Dominio.

Guerra Ortiz José Jaime vs. Kuri Karam Omar y Lazcano Sámano Saskia Victoria y Flores Heymann Leticia. Controversias de Arrendamiento Civil 23. 1 Acdo. Núm. Exp. 1394/2024.

Gutiérrez Rosales David vs. Sánchez Galeana Moisés y Ms Taller de Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 404/2025.

H2e Patrimonial, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Angélica Váldez Jiménez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1770/2024.

Housegravity, Sociedad Anónima Promotora de Capital Variable vs. Martínez Gómez Ricardo y Salinas Prieto Luz María del Lucero. Especial Hipotecario Civil 59. 1 Acdo. en Seccion De Ejecución. Núm. Exp. 1386/2018 Tomo II.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fidfuciaria en su Carácter de Fidiciario el Fideicomiso Irrevocable F/250295 vs. Eduardo Quezada Gutiérrez, Claudia López López. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1614/2024.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso 258024 vs. Marina Cruz Hernández. Esp. Hip. Archivo Remite Autos Principales. 1 Acdo. Núm. Exp. 1978/2009.

Inmobiliaria Epopeya S.A. de C.V. vs. Raúl Pedroza Aguilar. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1878/2024 Amparo Directo 74.

Inverk Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Grupo Ecológico Ferpa S.A. de C.V. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 382/2013 Tomo III.

Islas Casas José Armando vs. Just Enjoy México S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 526/2025.

López Romero Hermelinda vs. Luna Moctezuma Leopoldo. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 250/2020 Tomo II.

Mandujano Rodríguez María Benita su Sucesión vs. Sánchez Cortés María de Los Ángeles y Mandujano Sánchez Valeria. Ord. Civil 45. 3 Acdos. Núm. Exp. 544/2025.

Manjarrez Arias René vs. Rodríguez Rodríguez Sandra Margarita y Hernández Rodríguez Jacob Antonio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 428/2025.

Martínez Hernández Julio César vs. Promotora Mi Solución S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 99. 1 Acdo. Núm. Exp. 1392/2018 Tomo II.

Martínez de Alva Estrop Adriana y Martínez de Alva Estrop David y Martínez de Alva Estrop Eugenia vs. Martínez de Alva Estrop Eduardo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 698/2023.

Masri Catan Jacobo vs. Cid Rodríguez Manuel. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 686/2024.

Mateo Jerónimo Navarrete Plata, su Sucesión y Anastacia Méndez Méndez, su Sucesión vs. Flores Navarrete Juan y Flores Martínez Juan. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 296/2023 Tomo II.

Mondragón Camacho Rafael y Mondragón Camacho María Elsa y Álvarez Villagrána Juan vs. Gómez Paredes Rogelio y López Álvarez Karla Yazmín. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 374/2021 Tomo II.

Moyado Audelo José Luis vs. Cerón Rodríguez Manuel y Ávalos Méndez Miguel Ángel y Sanatorio Santa Teresa Zacatecas, S.A. de C.V. Ord. Civil 83. 1 Acdo. Núm. Exp. 1604/2024 Tomo IV.

Ortega Zárate Itzel vs. Hernández Nava Juan Carlos y Asociación de Industriales de Ixtacalco Asociación Civil y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 32/2026.

Pacheco Rodríguez Felipe y Valenzuela Montes Ana María vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 394/2025.

Pacheco Rodríguez Felipe y Valenzuela Montes Ana María vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 394/2025 Tomo II.

Parra Quinto Jéssica Yuritzi vs. Pérez Gómez Eduardo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 384/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Pérez Hernández Pedro vs. Pérez Hernández José Abraham. Ord. Civil 64. 1 Acdo. Núm. Exp. 506/2025.
Pérez López Emerita Eustolia su Sucesión vs. Bojorgez Romero María Juana. Ord. Civil 69. 1 Acdo. Núm. Exp. 18/2026.
Pro-Confianza S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 452/1983 Amparo 452/2026.
Ramírez Saldaña Marisol vs. Esteban Aiza Antonio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 98/2026.
Rebollo Meraz Salud vs. García García Juan Edilberto y Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Aragón Álvarez Jorge. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 26/2025.
Rodríguez Flores Juana vs. Vicente Rodríguez Flores. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1584/2024.
Rodríguez Pacheco Juana vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 40/2025 Tomo II.
Rodríguez Velázquez Adriana vs. Chávez Cabrera Benjamín Alfonso. Ord. Civil Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 52/2025.
Romero Arellano María Félix Romero Arellano antes HSBC México, S.A. vs. Dalzell León Johana. Especial Hipotecario Civil 118. 1 Acdo. Núm. Exp. 1736/2024 Tomo II.
Salazar Ceballos Regina Guadalupe vs. Operadora de Hospitales Ángeles, Sociedad Anónima de Capital Variable y Cervantes Valladolid Barush Mario y Prosalud Mutuus, S. C. de R. L. de C.V. y General de Salud, Compañía de Seguros, S.A. (Litisconsorte Pasivo). Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1498/2024 Tomo III.
Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Alcántara Lara Ricardo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 774/2021 Tomo II.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 62/2022 Tomo II.
The Bank Of New York Mellon Sa Institución de Banca Múltiple y Actuando en su Carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso No F 00102 vs. Rubín Suárez Ana Cecilia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 150/2026.
Unidad Socialista por un Sistema de Vida de Igualdad A.C. vs. Badillo Cardoso Daniel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 530/2025.
Unifin Financiera, Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Consorcio Papelero Andromeda, S.A. de C.V. y Bohórquez Romero José. Ord. Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1202/2018 Tomo II.
Vilas Portela José vs. Puga Yáñez César Adrián y Díaz Andrade Ismael. Juris. Voluntaria Civil Cedula No Practicada. 1 Acdo. Núm. Exp. 446/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NORMA ALEJANDRA MUÑOZ SALGADO

CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

González Mayorga Jéssica Alejandra vs. José Raúl Martínez Hernández y Janette Jovana Wong Orozco, Instituto de Seguridad y Servicios Socviales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda (Fovissste). Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 957/2019 Tomo II.
Mifel, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. R., Grupo Financiero Mifel vs. Comercializadora Lleida S.A. de C.V. y Otros. Ejecutivo Mercantil Oficio Presidencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1637/2024 Tomo II.
Torres Oregel Alfonso vs. Escalona Theurel Arturo. Ord. Civil Desahogo Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 555/2025.
MAL PUBLICADOS
Salazar Gastélum María Guadalupe y Lachica Gutiérrez Limhara Kikey vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Admite Colegiado. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1333/2024 Amparo Dc 15/2026 Promov. por María Guadalupe Salazar Gastélum.
NO PUBLICADOS
Paredes García Gil Rafael vs. Antonino González Barco. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 651/2011 Amparo Número 333/2025 Promov. por Sabina Alonso Abraham.
Salazar Gastélum María Guadalupe y Lachica Gutiérrez Limhara Kikey vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1333/2024 Amparo1193/2025-III Promov. por Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.
AUDIENCIA
Owo Home Businees Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Sociedad No Regulada vs. Rebolledo Aparicio Luis Arturo. Aud. de Ley Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 615/2018 Tomo II.
Sierra Coronel Adriana de Carlo vs. García Cabañas Carolina Trinidad. Aud. de Ley Actos Prejudiciales Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 461/2025.
Torres Oregel Alfonso vs. Escalona Theurel Arturo. Aud. Previa y de Concil. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 555/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARÍA ESTHER OSNAYA HUERTA

SECRETARÍA "B"
AUDIENCIA
Novarec, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. N. R. y Portafolio de Negocios S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E. R vs. Morales Hernández René Luciano. Aud. de Remate Proced. Judicial de Ejecc. de Garantía Otorgada Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 934/2022 Tomo II.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VÍCTOR EDUARDO TEJEDA HERNÁNDEZ

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aban Burgos Rafael Humberto su Sucesión y Valdés Rábago Ana María su Sucesión vs. Schienbein Kuhaupt Werner Manfred su Sucesión. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 597/2023.
Agribrands Purina México, S. de R. L. de C.V. vs. Rodríguez Valdés Marco Antonio. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 403/2022 Tomo II.
Álvarez Aguilar Fernando y Aguilar Mora María vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 301/2025.
Álvarez Hernández Antonio y Islas Álvarez Hermelinda vs. Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 1417/2024 Tomo II.
Anzastiga Cortés María del Pilar vs. Ramírez de Arellano Tapia Flor de María su Sucesión y Ramírez de Arellano Tapia Francisco Alfonso su Sucesión y Ramírez de Arellano Tapia José Rodolfo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 259/2025.
Báeza Flores Santiago vs. Del Valle Rodríguez Ignacio y También Conocido como Andrés del Valle Rodríguez y Morones Varela Catalina. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1275/2024.
Banco Antinver Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Activer vs. Lebanc S.A. de C.V. y Pérez Montaño Héctor. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1545/2024.
Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Pedro Prieto Olguín y Otro. 1 Acdo. Núm. Exp. 1673/2010.
Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Luna Rodríguez, S.A. de C.V., y Rodríguez Ponce Alma Rosa y Luna Carrillo Jorge Luis y e Inmobiliaria Chalchihuecan, S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1467/2024 Amparo 460/2026 por Amado Palacios Morales.
Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo vs. Baca Polanco Osiel Adrián. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 39/2026.
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Jordi Roches Herrerías. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 707/2023.
Banco del Bajío Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple vs. Malpica Díaz Lot Iván. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1497/2024.
BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. López López Jafet. Especial Hipotecario Civil Audiencia. 2 Acdos. Núm. Exp. 1993/2024.
BBVA México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Estrada Bustamante Silvia Eloísa. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1621/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple vs. María del Roció Maldonado Medina y José Rafael Díaz Machuca. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 107/2014 Amparo 222/2026-Iii-B-Inc. por Mandonado Medina María del Rocío.

Cimet Pasol Yisroel vs. Vargas Ceballos Santiago. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 209/2025 Amparo Directo Promov. Porb Santiago Vargas Ceballos.

Contreras Martínez Norma Alejandra. Ord. Civil Desecamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2026.

Cooperatica la Cruz Azul Scl. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1229/2022 Amparo 1229/2022-IV por Cooperatica la Cruz Azul Scl.

Cuéllar Valcarcel Óscar Rubén vs. Sotelo Méndez Roberto y Ion Financiera Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada y Notario Público Licenciado Fernando Pérez Arredondo Asociado Al Licenciado Arturo Pérez Negrete y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 575/2025.

Félix Encinas María Fernanda vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2026.

Financiera por el Impulso Económico, S.A. de C.V., Sofom E. N. R vs. Martínez Hernández Daniela. Ejecutivo Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 179/2024 Amparo Núm.1159/2025-IV Promov. por Financiera por el Impulso Económico, S.A. de C.V., Sofom E. N. R.

García Páez Julián vs. Graciela Escobar Ventura. Especial Hipotecario Civil Paralelo. 1 Acdo. Núm. Exp. 597/2016.

García Páez Julián vs. Graciela Escobar Ventura. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 597/2016 Amparo 223/2026-E-II por Almanza Cruz Isabel.

González Lira Juana Lucía vs. García Hernández Omar. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1563/2024.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Islas Valencia Carlos Andrés. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 857/2022.

Inmuebles Posadas Sa vs. Centro Cultural de Musica y Artes S.C. y Janer Administración de Activos y Bienes S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 729/2021 Tomo III.

Kanan Hamui Jacobo vs. Grupo Gicsa S.A. de C.V., Elías Cababie Daniel, Jesús Jerónimo Bugeda Peñeiro, Jaime Dayan Tawil y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1209/2019 Tomo II.

Legal Dom. S.A. de C.V. vs. Rolando Rodríguez Sobreyra y R. L. Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 489/2021.

Mata Ramírez Mónica vs. Hernández Pérez Patricia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 65/2026.

Moreno Sagreiros Juan Antonio vs. Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. y Hipotecaria Crédito y Casa S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 707/2024.

Palacios Coveney Samantha Jane vs. Sindicato Independiente Democratico de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México y Zárate Palacios Rafael. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 601/2024.

Patricio Román Fernando vs. Hernández Castellanos Luis Armando y Mapfre México S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2026.

Rodríguez Amaya Dan Yosef vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2024 Tomo II.

Rodríguez García Gabriel, García García Guadalupe y/o García Guadalupe y/o Guadalupe García de Rodríguez su Sucesión vs. Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V., Puebla Cholula y Anexas, S.A. de C.V., Wilfrido Toxqui Romero, José Jaime Pérez Luna y César Dorantes Benítez. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 921/2019 Bis. 2 Tomo II.

Salvi Galván Lyliane vs. Flores Galicia Fanny Alexis. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1225/2024.

Sánchez Vera Jorge Miguel vs. Pérez Montiel Teódulo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 177/2026.

Santander Consumo S.A. de C.V. Sofom Er vs. Ritter Ponce de León Edgar Rafael. Providencias Precautorias Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 49/2023.

Santiago Trinidad Ulises y Trinidad González Imelda y Santiago Ramos Rigoberto vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 619/2024 Tomo III.

Sistema de Crédito Automotriz S.A. de C.V. vs. César Osvaldo Reyes González y María del Rocío Reyes González. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1003/2012.

Tabicel, S.A. de C.V. vs. Estructuras Aguascalientes S.A. de C.V. y y Otros. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 557/2021 Amparo Núm.1386/2025-VII Promov. por Rubén Álvarez Salazar.

Torres Jiménez Francisco vs. Mercedes Urruticoechea Castillo. Ejecutivo Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 495/2020.

Ventura Martínez Consepción vs. Gómez Olvera Alejandro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1333/2024.

Vera Sandoval Mayra Guadalupe vs. Hospital de Traumatologia y Ortopedia y Dr. Victorio de la Fuente Narváez del Instituto Mexicano del Seguro Social. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 115/2026.

Villalovos Reyes Ma Teresa vs. Guzmán Rodríguez Felipe y Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 453/2025.

Zamora Arango Sergio Héctor vs. Rosalba Zamora Arango. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 961/2022 Amparo Núm.961/2026-IV Promov. por Rosalva Zamora Arango.

Zamora Arango Sergio Héctor vs. Rosalba Zamora Arango. Ord. Civil Paralelo. 1 Acdo. Núm. Exp. 961/2022 Tomo Dos.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CÉSAR ALEJANDRO ÁVILA QUIROZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Amador Cisneros Lorenia vs. Fondo de la Vivienda del Instittuto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2023.

Ávila Jaimez Carlos Macrino vs. Bortolini Morales Judith y Álvarez Jiménez Felipe de Jesús. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 358/2025.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. María José Pérez Lince. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 766/2018 Tomo II.

Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Gil Maldonado Ana Laura y Salazar Escandón Ernesto. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 276/2021.

Banco Ve por más Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por más y Banco Ve por más Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por más en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Identificado Con el Número 273 vs. Fgi Desarrollos Eolo Sapi de C.V. y Steiner Aizenman Rubén y Steiner Aizenman Elías y Steiner Aizenman Isaac. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1176/2024 Tomo II.

Barranco Cedeño Víctor vs. Dichara Ziegler Gabriela. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2026.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Miguel Ángel Córdova Córdova. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1588/2024 Tomo II.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Beatriz Ureña Barragán y Fidel Ramírez Torres. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 532/2020.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Sfij Industrial, S.A. de C.V. e Inmobiliaria y Constructora Marmur, S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 326/2019 Tomo III.

BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México vs. Villacis Palacios Zoraya. Vía de Apremio Civil Se Desecha. Se Pone a Disposición Los Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 570/2025.

Carral Gálvez Carlos Alberto vs. Ruíz Jasso Luis Javier. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 850/2024.

Chávez Jiménez Juan Manuel vs. Flores Ordóñez Ana Verónica y Ramírez Ordóñez Diana y Domínguez Ordóñez Lucero. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2022 Tomo II.

Ci Banco, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Identificado Con el Número F/00057 vs. Octavio Balderas Vázquez y Angélica Adriana Angélica Allende González. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 50/2019.

Ciamali Flowers Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Buenavista Floral S.A. de C.V. y Flores del Parque S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 992/2013 Tomo II.

Ckd Activos 8 Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Trujillo Rodríguez Levy Seth. Juris. Voluntaria Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1678/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Credix Gs S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Medina Garzon Claudia Cecilia. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 610/2023.

Díaz García Araceli vs. Raúl Pichardo Fernández y María Yolanda Loreno Tecocoatzi Rodríguez de Pichardo. Esp. Hip. Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 282/2025.

Elizondo Vega Fausto Daniel vs. Cachaldora Vázquez Juan Carlos y Gómez Ríos Mitzi Marlen. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1790/2024 Amparo Núm.183/2026-III Promov. por Juan Carlos Cachaldora Vázquez.

Enrique Sánchez Crespo (Antes Cibanco, S.A.) vs. Ma. Dolores Angoa Hernández y José Luis López Chávez. Especial Hipotecario Civil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 942/2019 Tomo II.

Factoraje Afirme, S.A. de C.V., Entidad Regulada Afirme Grupo Financiero (Antes Banca Afirme S.A. I. B. M., Afirme Grupo Financiero) vs. Montes Ledesma Beatriz. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1312/2019 Tomo II.

García Jarquín Carlos Emmanuel vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 872/2024 Amparo Núm.1194/2025 Promov. por Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.

García Jarquín Carlos Emmanuel vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 872/2024 Tomo III.

García Wong Edmundo vs. Filisola de la Fuente Ángel Jonnatan. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1948/2024 180/2026-X Ángel Jonnatan Filisola.

García Wong Edmundo vs. Filisola de la Fuente Ángel Jonnathan. Ejecutivo Mercantil Paralelo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1948/2024 Tomo II.

Hernández García Rosa vs. Nieves Hernández Miguel Ángel. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 80/2026.

Imaz Gispert Carlos vs. Gálvez Ruíz Bertha Xóchitl y Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democratica. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 424/2025.

Lerma Canales Karina Isabel vs. Peña Sánchez Manuel. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 540/2024.

Lira Bautista María Juana vs. Ruíz Eusebio. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 104/2026.

López Marín M del Pilar y Trejo López Elsa Miriamn y Trejo López Fabiola y Trejo López José Alberto vs. Ngit Films S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2025.

Mayen Bautista Juan Manuel vs. Lugo Álvarez Pablo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 388/2024.

Mercedes Benz Mobility México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Rda Parcel Sociedad Anónima de Capital Variable y Jiménez Martínez Ricardo. Especial Mercantil Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2026.

Miranda Alanís Luis Israel vs. Hernández Álvarez Daniel. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 568/2025.

Montes Rojas Margarita vs. Granados Córdova su Sucesión Arturo. Ord. Civil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 334/2023 Tomo II.

Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria en el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica Fide vs. Ramírez Galván María del Carmen. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1394/2024.

Pacheco Jiménez Hugo vs. Abraham Hernández Urbina. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 98/2016.

Peñasco Espinoza Ángel Carlos su Sucesión vs. Promociones Italmex S.A. de C.V. Ord. Civil Aclaración. 1 Acdo. Núm. Exp. 108/2026.

Pro Confianza S.A. de C.V. Sofom Enr. Ord. Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 452/2026 Amparo 452/2026 por Pro Confianza S.A. de C.V. Sofom Enr.

Rodrigo Arranz María Dolores vs. Pérez Ventura Carlos Eduardo y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 978/2024.

Romero Silva Minerva y Rafael Calderón Jesús vs. Central Hielera S.A. de C.V. y Cruz Hernández Enrique. Ord. Civil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 480/2025 Reasignación.

Ruíz Hernández Claudia y Cruz Hernández Salvador y Hernández Ruíz José Cruz y Hernández García Aarón y Hernández García Josué de Jesús y Becerril Hernández Beatriz y Becerril Hernández María Isela y Hernández Domínguez Edson y Hernández Domínguez Anabel y Hernández Domínguez Elizabeth vs. Gómez Rodríguez Celia y Juárez Hernández Salvador y Rojas Hernández Judith. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 24/2026.

Sistema Único de Autofinanciamiento S.A. de C.V. vs. Álvarez Martínez José Ricardo. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 574/2024.

Sociedad Financiera Agropecuaria S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E. R. hoy E. N. R vs. Rancho Santa Sofía de Hermanos Rueda Canseco S. P. R. de R. I. Especial Hipotecario Civil Tomo II. 3 Acdos. Núm. Exp. 344/2018 Tomo II.

Suárez Marina Gabriel vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple Dirección Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/1132 y Terra Partners S.A. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 50/2023.

Tv Azteca Sab de C.V. vs. Advice Brand S.A. de C.V. y Solís Palma Luis Enrique y Parra Peña Jesús. Ejecutivo Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 192/2024.

Velázquez Narcio Julián. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 512/2025.

Velázquez de la Garza Alejandro César vs. Cruz Estrada Lucila Érika. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 526/2023.

Zonana Acnar Abraham vs. Cain Entebi Marcos. Vía de Apremio Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 530/2023.

AUDIENCIA

Cumi Chan Karla Gabriela vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Aud. Previa de Concil. y Excepciones Procesales. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 348/2025.

Empresas Casfin S.A. de C.V. vs. Villanueva García Angélica. Aud. de Ley Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1716/2024.

González Barajas Andrés vs. Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V. Aud. de Ley Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 346/2025.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Mendicoa Aguilar Alfonso vs. Aguilar Colín Blanca Gloria. Ord. Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1284/2023 Tomo Ii

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA GONZÁLEZ SAUZA

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Avla Seguros S.A. de C.V. vs. Rocave Ingeniería Eléctrica y Civil S.A. de C.V. y Alejandre Arias Miguel Ángel. Especial de Fianzas Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1615/2024.

Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Cervantes Hernández Hilda Daniela. Vía de Apremio Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 57/2024.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Liderazgo Eficiencia Empresarial S.C. y Castro López Manuel y Robles Santiago Félix Luis. Juris. Voluntaria Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 137/2026.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Moctezuma Bárcena Miguel Ángel y Rodríguez García Susana. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1085/2016 Bis. 1 Tomo II.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, hoy su Cesionaria Karla Chávez Silva vs. Consorcio Edifica, S.A. de C.V. vs. Alberto Torres Mujica, También Conocido como Alberto Torres Mugica. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 241/2013.

Casanueva Cortina Andrea Guadalupe vs. Díaz Fuentes Óscar Manuel. Ord. Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 355/2024 240/2026 Promov. por Andrea Guadalupe Casanueva Cortina.

Casanueva Cortina Andrea Guadalupe vs. Díaz Fuentes Óscar Manuel. Ord. Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 355/2024 241/2026 Promov. por Óscar Manuel Díaz Fuentes.

Grupo Jorma y Asociados S.C. vs. Trejo Guerrero María Elena y Ati Inmuebles S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 95/2025.

Hernández Alcaraz Georgina Marcela vs. Hernández Alcaraz Juan Manuel y Alcaraz Estrada Luis. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 157/2026.

Hifin Solution S.A. de C.V. vs. Juguetes Jugar S.A. de C V y Garnica Santiago Janeth Shady. Vía de Apremio Civil Desistimiento de la Instancia. 1 Acdo. Núm. Exp. 599/2025.

Inmobiliaria 29 y Medio S.A. de C.V. vs. Banca Inbursa S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso F/0340 y Otro. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 527/2003 Tomo V.

Iusacell S.A. de C.V. vs. Inmobiliaria Soller S.A. Ord. Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 529/2004 12/2026-II.

Jiménez Abad Santiago vs. De la Torre Calderón Sofía. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 405/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Morales Olivares Pablo Salvador vs. Seguros Atlas. Ord. Civil Aud. de Ley. 1 Acdo. Núm. Exp. 331/2025.

Pacheco Rodríguez María del Pilar vs. Ordóñez Ignacio y Valdez de Ordóñez Paula y Castellanos Martínez Aureliano su Sucesión. Ord. Civil Pasa a Sent. Definitiva. 1 Acdo. Núm. Exp. 267/2025.

Ponce Martínez Guillermo Adrián vs. Huerta García Blanca Estela. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1751/2024.

Santander Consumo S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Grupo Financiero Santander México vs. Lovera Rivera Sergio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1327/2022.

Silva Pérez Carlos Arturo vs. Silva Correu Rosa Linda de Jesús. Controversias de Arrendamiento Civil Secc. de Ejecución. 1 Acdo. Núm. Exp. 1771/2024.

Sinergia Latam S.A. de C.V. vs. Jaime Alarcón Daniel G. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 747/2023.

Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V. vs. Orozco López Edgar Asgard. Juris. Voluntaria Civil Susp. Definitiva. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 481/2007 Bis. 2 Tomo II.

Toyota Financial Services México, S.A. de C.V. vs. Andrade Estrada José David. Ejecutivo Mercantil Envío Exh. Estado de Querétaro. 1 Acdo. Núm. Exp. 1259/2023.

Trefo Cervantes Saavedra S.A. de C.V. vs. Izamco S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Seccion De Ejecución. Núm. Exp. 1363/2024 Tomo III.

Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V. ; hoy Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Orozco López Edgar Asgard y Otro. Ejecutivo Mercantil Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 481/2007 454/2026-IV Promov. por Joaquín López Cortés.

MAL PUBLICADOS

Vázquez Valencia Elvia y Sosa Romero Carlos Guillermo vs. Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores Infonavit. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 297/2025.

NO PUBLICADOS

Vázquez Valencia Elvia y Sosa Romero Carlos Guillermo vs. Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores Infonavit. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 297/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ÓSCAR ALONSO TOLAMATL

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arrendadora y Factor Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte antes Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V. vs. Arce Licóna María Teresa. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 554/2009 Tomo II.

Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple Afirme, Grupo Financiero vs. Arteaga Marcelo Margarita y Sergio Gallardo, Quien También Acostumbra a Usar el Nombre de Sergio Gallardo Flores y Ga Dinamica Empresarial, S.A. de C.V. y Servicios Deportivos y Especiales, S.A. de C.V., Ejecutivo Mercantil Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 16/2019.

Banco Actinver S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver, Únicamente en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago y Garantía Identificado Con el Número 1309 vs. Contell Desarrolladores S.A. de C.V. y Tello Ludlow Juan Carlos. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 2 Acdos. Núm. Exp. 962/2019.

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Comercializadora Columbia Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable antes Comercializadora Columbia S.A. de C.V. y Inmobiliaria Xochigas S.A. de C.V. y Sandoval Luna José Luis. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 484/2023 Tomo II.

Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Cobback de México S.A. de C.V. y Cobián Budib Joege y También Conocido como Jorge González Cobián Budib y González Cobián Budib José. Especial Hipotecario Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1858/2024 Amparo 500/2025.

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo e Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas vs. Valentín Álvarez de Los Santos y Miriam Morales Ayala. Especial Hipotecario Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 90/2015.

Camacho Matus José Luis y Ramírez Rubio María de Lourdes vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 14/2025.

Can Caamal Cinthya del Rocío vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 412/2025.

Castro Arriaga Celia vs. Franco Caballero José y Ruíz Arroyo Ana María y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 580/2025.

Castro Ramírez Rosalba y Castro Ramírez José y Castro Castrejón Teodoro vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 34/2026.

Ci Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple vs. David Felipe Martínez Lew. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1524/2024 Tomo IV.

Cibanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su Carácter de Fiduciario del Fiedeicomiso Irrevocable Número F/00241 vs. Ofelia González Rocha. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 384/2019.

Cooperativa la Cruz Azul Soociedad Cooperativa Limitada. Ord. Civil Amparo. 2 Acdos. en Amparo Buscador. Núm. Exp. 316/2025 Amparo Buscador.

Díaz Cadena María Rosario vs. Díaz Cadena su Sucesión Miguel Ángel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1822/2024 Tomo II.

Fernández Aguirre José Manuel vs. Juzgado Quincuagésimo Segundo de Lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 66/2025.

Finpop S.A. de C.V. vs. Miguel José Mercedes Tovar Rodríguez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1850/2024.

Flores Durán Rosalía vs. Espiñaira Lamata de Fernández Aurelia Elena. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 24/2024.

González Tobón Abel y Ezequiel González Tobón vs. Pedro González García, Noé González Tobón, Alberto Esteban Morelos y Notario Público Número 1 de Tecalli de Herrera Puebla. Ord. Civil Cierra Tomo I. 1 Acdo. Núm. Exp. 1826/2024.

González Tobón Abel y Ezequiel González Tobón vs. Pedro González García, Noé González Tobón, Alberto Esteban Morelos y Notario Público Número 1 de Tecalli de Herrera Puebla. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 1826/2024 Tomo II.

Grant Products International Llc. Ord. Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo Buscador. Núm. Exp. 226/2026 Promov. por Grant Products International Llc.

Guerrero y Cisneros Francisco Danton su Sucesión vs. Carlos Francisco del Castillo Inzunza su Sucesión. Especial Hipotecario Civil Exhorto. 2 Acdos. Núm. Exp. 1282/2024 Tomo II.

HSBC México S a Institución de Banca Múltiple vs. Hernández Ballesteros Elizabeth. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1108/2024.

HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Inmobiliaria Azo S.A. de C.V. y Inmobiliaria Saned S.A. de C.V. y Abraham Kanan Eduardo y Olvera Caballero Justo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1360/2023 Tomo II.

Imelda Juárez María vs. Zamora Juárez María del Carmen. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 176/2026.

Lara Balderas Óscar Daniel vs. Ángel Cazares López y Rocío Garnica Martínez. Especial Hipotecario Civil Cierra Tomo I. 1 Acdo. Núm. Exp. 1244/2024.

Lara Balderas Óscar Daniel vs. Ángel Cazares López y Rocío Garnica Martínez. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1244/2024 Tomo II.

Luna Cortés Elvira vs. Francisco Luna Meza su Sucesión y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1904/2024.

Marín Hernández Roberto y Neria Valdez Juana vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 534/2025.

Martínez Piña María Guadalupe vs. Gobierno de la Ciudad de México y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 160/2026.

Moncayo Barradas José Pablo vs. Galindo Rojas Blas. Ord. Mercantil Amparo. 1 Acdo. en Expedientillo Expediente No Conocido. Núm. Exp. 1730/2024 Amparo 1229/2022 Promov. por Coorporativo la Cruz Azul.

Morán Bautista José Luis vs. Girón González Consuelo. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 128/2026.

Nor California S.A. de C.V. vs. Zerecero Pontones María Isabel. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 466/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Ortega Muñoz Adrián y Sánchez Flores Karla Itzel vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 348/2025 543/2026 Promov. por Seguros Inbursa.

Padro Alberty Daniel Herfurth vs. Minero Álvarez María Leticia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1078/2024.

Patiño Escobedo Dolores Asunción vs. Alcántara Andarza Rosa Lilia y Andarza Latigo Lilia. Actos Prejudiciales Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 812/2021.

Pérez Aguilar Carolina vs. Grupo Nacional Provincial Sociedad Nacional Bursatil y Mengelle Escobar Eric y Nava Jiménez Alejandro. Ord. Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 258/2025.

Pérez Barrera José Fernando vs. Gutiérrez Sandoval Luis Antonio. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 200/2019 Tomo III.

Pérez Hernández José Ariel vs. Carballo Hernández Miguel su Sucesión y Cruz Hernández Fausto. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 378/2025.

Rojas Anievas Lethzae Guadalupe y Rojas Rodríguez Jorge vs. Rojas Rodríguez Jorge su Sucesión y Rodríguez Hidalgo Delfina su Sucesión. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2026.

Rosales Flores Abraham y Herrera León María Dayan vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2026.

Rubio Sandoval Nohemí vs. Providence Medical Clinic y Hidalgo Rivera David Alejandro. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 500/2024 Tomo II.

Salas García Pedro Jorge vs. Alvarado Herrera Alma Flor y C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 786/2024.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Olivares Villegas Ricardo y León Arrieta Marisol vs. Jiménez López Beatriz Adriana. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1182/2023.

Seguros Atlas, S.A. vs. Grupo Baysa, S.A. de C.V. y Cibanco, S.A. Institución de Banca Múltiple. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 242/2025 Tomo II.

Sofom Inbursa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa vs. Jenrab de México, S.A. de C.V. Jesús Enrique Acevedo Barriga. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1710/2024.

Sonda Arceo María Teresa vs. Dhl Express México S.A. de C.V. Ord. Civil 6 Acdos. Núm. Exp. 358/2025.

Straffon Osorno Pedro su Sucesión vs. Raúl Cosío Zárate. Controversias de Arrendamiento Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 192/2015.

Sucesión Testamentaria a Bienes de Guadalupe Narchi Caram, por Conducto de su Albacea vs. Salomón Zavaleta Violeta y Molina Lezama Irene María del Carmen. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1950/2024 Tomo II.

Termidor S.A. de C.V. vs. India Art S.A. de C.V. y Valle Peralta Enrique. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 662/2022.

AUDIENCIA

Arcos Pérez María Leticia vs. Bardales Lazcano José de Jesús. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 6/2026.

Rodríguez Prieto Graciela y Cortés Rodríguez Marco Octavio Johnatan vs. Gerente y P Titular de la Sucursal Ñindavista de Sport City S.A. de C.V. y Sport City S.A. de C.V. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 556/2025.

Seguros Atlas, S.A. vs. Grupo Baysa, S.A. de C.V. y Cibanco, S.A. Institución de Banca Múltiple. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 242/2025 Tomo II.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ITZI YURENI PADILLA MARTÍNEZ

QUINCUAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alba Escobar Francisco vs. Alba Guerrero Rocío Esperanza y Jaramillo Mendoza Joaquín Arturo. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 31/2026.

Arenas Tenorio Francisco Javier vs. José Margarito Arenas Tenorio y María Isabel Arenas Tenorio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 667/2017.

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Castellanos Ruíz David y Pliego de Anda Paula Angélica. Especial Hipotecario Civil Amparo 139/2026. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 115/2021 139/2026.

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Enrique Mendoza Ochoa y Otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 171/2025 Segundo Tomo.

Centro Histórico de la Ciudad de México Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Calzados Goya S.A. de C.V. Ord. Civil Segundo Tomo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1471/2024 Segundo Tomo.

Ckd Activos 8, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Julio César Salinas Padilla. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1261/2011.

Cruz Trujillo Néstor y García Santiago Keren vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 93/2026.

Dmr Kapital Sapi de C.V. vs. Integradora de Servicios Punch S.A. de C.V. y Hernando Díaz Gabriela y Villalobos González Mariano. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1055/2023.

Estrada Sánchez Jesús Javier vs. Pitagoras 561 S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1739/2024.

Galicia Franco Eduardo vs. Ávila Molotla Antonio. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1641/2024.

Gálvez Rosas Jaime vs. Rosas Rangel María Elena su Sucesión. Ord. Civil Firmas. 1 Acdo. Núm. Exp. 607/2024.

García de la Calera Sierra Laura María vs. Yanga Talet S.A. de C.V. y Publicidad The Lift S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 451/2025.

Hernández Gómez Gloria Guadalupe y Hernández Gómez María Elena vs. Díaz Bravo Emma y Díaz Bravo Carlos y Hernández Fonseca Alfonso su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 445/2025.

Inmuebles Ee del Centro S.A. de C.V. vs. Rg Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V. y González González Renan Javier y Montañez Domínguez Mario. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1451/2024 Segundo Tomo.

López Pérez Jali y Jennifer Carmona Rodríguez por Propio Derecho y en Representación del Niño Cuyas Iniciales Son L. M. L. C vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 559/2025.

Ramírez López Eduardo vs. López Martínez Fernando y López Martínez Emma y López Martínez Rosendo y López Martínez Manuel y Ramírez López Fernando y Ramírez López Efrén y Ramírez López Daniel y Ramírez López Raquel Rosalía. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 805/2024.

Sarquis Landis Hilda Marcela vs. Mantenimiento para Empresas Parkeras S.A. de C.V. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 329/2025.

Sociedad Limitada de Los Activos de Gramercy, S. de R. L. de C.V. vs. Érika Tenorio López y Otro. Esp. Hip. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1641/2010.

AUDIENCIA

Cano Pliego Teresa vs. Tovar Zamudio Silverio. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1271/2024.

García Aguirre Rafael vs. Robea S.A. de C.V. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 385/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LOURDES RUBÍ MIRANDA IBÁÑEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Amézcua Manjarrez Cortés Adrián de Jesús vs. Asamblea de Consejeros del Consejo Mexicano de Cirugía Plástica Estetica y Reconstructiva A.C. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 6/2026.

Ángeles Ojeda Elías José vs. Luhulaa Tradiciones de México S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 420/2022 Segundo Tomo.

Aranday Vázquez Uriel Anselmo y Aranday Vázquez Florymen vs. Imagen Inmobiliaria 2000 S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 600/2025.

Arrendadora y Factor Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Carlos Mario Guillén Salazar. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1744/2024 Bis. 1 Tomo II.

Bahena Carranza Arquímedes vs. Soriano Saint Jour Alejandro y/o Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 602/1999.

Banco Actinver Sa Ibm Grupo Financiero Actinver en su Calidad de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número 4755 y Administradora Agrofibra S.C. en su Calidad de Administrador vs. Optimización Inmobiliaria S.A. de C.V. y Agriprofin S.A. de C.V. y Gperseo S.A. de C.V. y Corporativo Arcos Norte S.A. de C.V. y Guajardo Hesles Jorge y Riquelme Cacho Carlos Xavier y Villarreal Galicia Alfredo Jesús. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 148/2024.

SOLO CONSULTA

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Actinver Grupo Financiero, Actuando Única y Exclusivamente en su Calidad de Fiduciario del Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago 4659 vs. Carlos Justino Campos Linares, Luz Arely de la Paz Petriz. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1724/2024 Segundo Tomo.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Marcos Rojas Ramírez y María Isabel Garrido Espinosa. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1176/2016 Segundo Tomo.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Ibm Grupo Financiero Banorte vs. Sánchez Paredes José Sergio. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1458/2024 Segundo Tomo.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Pedraza Gómez José Roberto. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 366/2021 Segundo Tomo.

Banco Monex S.A. Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero vs. Industrias Norm S.A. de C.V., Ulrich Roberto Thoma Kiwus. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1474/2024 Segundo Tomo.

Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex vs. Kisel Greenblatt Julio. Controversias de Arrendamiento Civil 2 Acdos. en Seccion De Ejecución. Núm. Exp. 1058/2023 Segundo Tomo.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Katherine Pyco S.A. de C.V. y Chung de Kim Yi Jung. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 628/2023.

Beristain Hernández Juan y Hernández Ávila Claudia Geneve vs. Cruz Saldívar Rodolfo de Jesús. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 182/2025.

Bien para Bien Sapi de C.V. Sofom Enr vs. Morales Obregón Alejandra. Ord. Civil Apelación. 2 Acdos. Núm. Exp. 318/2025.

Cabrera Torres Eufracia y Pérez Cabrera Daniela y Pérez Cabrera Monserrat vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 132/2025.

Cabrera Torres Eufracia y Pérez Cabrera Daniela y Pérez Cabrera Monserrat vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 132/2025 Segundo Tomo.

Castro Figueroa Parra Jonathan Miguel vs. Antonio Hernández Díaz. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 76/1998 Segundo Tomo.

Cibanco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple como Fiduciario en el Fideicomiso F 1037 vs. Comercializadora Jobaga S.A. de C.V. y Garza Hernández Anahi Berenice. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 2028/2024.

Corona Pérez Juan Alfredo vs. Universidad Nacional Autónoma de México y/o Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Estudios Superior Acatlan. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 860/2017 Segundo Tomo.

Crédito Real Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada vs. Cp Rusticos Mexicanos S. de. Rl. de C.V. y Karem Patrinos Bedwell. Ord. Mercantil Resguardo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1204/2017 Segundo Tomo.

Dehesa Quezada Judith vs. Carrasco Aguilar Linda Fernanda. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1280/2019 Segundo Tomo.

Domínguez Chalqueño Virginia vs. Díaz Morales Mireya. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 2059/2024.

Dorama Insrtitución de Garantías Sociedad Anónima vs. Ricardez Ramírez Marco Antonio y Martínez Vázquez Raúl Marcelino y Gedci Construcciones Sociedad Anónima de Capital Variable. Especial de Fianzas Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2024.

González Aguillon Juan Carlos vs. Víctor Manuel Albarrán Dominguez y Otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1946/2024.

González García María de Lourdes vs. Paula García Benítez y Luis González Juárez. Proced. Convencional Mercantil Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1258/2019.

Hernández Cruz Atanacia vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 290/2025 Segundo Tomo.

Herrera Muraña de Grant Blanca Estela y Herrera Aranzola Fernando vs. Herrera Muraña Luis Carlos. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 34/2026.

Huerta Fragoso Patricia vs. Juan David González Morales. Ord. Mercantil Amparo 411/2025. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 424/2010 411/2025.

Huerta Fragoso Patricia vs. Juan David González Morales. Ord. Mercantil Dada Cuenta. Segundo Tomo. Cump. de Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 424/2010 Segundo Tomo.

Jiménez Villa Jorge y Sánchez García Laura vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 228/2025.

Leboreiro Terrazo David vs. Beltrán Valverde Nydia Beatriz. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 136/2026.

Lomelí Méndez Carlos vs. García Corral Evencio. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 518/2025.

Mancera Rodríguez Eduardo Gustavo vs. Rivera Fosado Julio César y Rabadán Carballo Mónica Yolanda. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 820/2021.

Moreno Pimentel Marco Antonio vs. Mora Guzmán Rosa y Pimentel Ruvalcaba Bertha. Juris. Voluntaria Civil Resguardo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1506/2024.

Olivares Pineda Edgar Noé vs. Félix Betanzos Carrasco y Otros. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1294/2024.

Oportunidades para Emprendedores S.A. P. I. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple E. N. R vs. Fabrica de Veladores el Mayor Apóstol del Verbo Eterno, S. de R. L. Microindustrial y Blanco Martínez Federico Sergio y Abarrotes Blanquita, S.A. de C.V. y Martínez Ruíz María de Jesús. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 526/2014 Terc. Excluyente.

Orihuela Rico Arturo Josué de Jesús vs. Rico Carreño José su Sucesión y Alpuche Silva María Inés Amalia y También Conocida como Amalia Alpuche Silva de Rico y Alpuche Silva Amalia y Alpuche Silva María Inés su Sucesión y Rico Velasco María Teresa y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1258/2022 Segundo Tomo.

Ortiz de la Peña Romero Pamela y Ortiz de la Peña Diez Barroso Eduardo y Ortiz de la Peña Romero Eduardo y Arguelles González Vanessa vs. Arista Mata Víctor. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1550/2024.

Pacheco Saldaña Martha Elisa vs. Augusto César Gabriel García. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1576/2024 Segundo Tomo.

Perea y Río de la Loza María Teresa de Jesús y María Teresa Perea Río de la Loza vs. Villagómez Videgaray Juan Manuel. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 747/2024.

Pérez Jacobo Guillermo vs. Evangelina Silva Becerra y Otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1822/2024.

Pick Uplandia S.A. de C.V. vs. Figueroa Mercado María Martha y Vázquez Eguia Fidel Guadalupe su Sucesión. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 288/2023 Segundo Tomo.

Promecade, S.A. P. I. de C.V., Sofom E. N. R vs. Cominvi, S.A. de C.V. y Villagómez Contreras Rafael. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 77/2024 Tercer Tomo.

Proyectos Adamantine, Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada vs. Manuel Martín Montes Villela e Irma Cano Paniagua de Montes. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 42/2014 Segundo Tomo.

Ramírez Cabrera Jorge Alberto y Alonzo Herrera Diana María vs. Allianz México Sa Compañía de Seguros. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 114/2026.

Ramos Aparicio María Guadalupe y Trinidad Trinidad Daniel vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 390/2025 Segundo Tomo.

Revuelta Poo Isabel vs. Revuelta Poo Enrique. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 412/2025.

Reyes Salazar Edmundo vs. Inmobiliaria Atzacoalco Sa y y-o. Quien Aparezca como Dueño. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 586/2025.

Segura Becerra María del Rosario vs. Vivienda como Obketo Sociedad Civil y También Conocida como Vivienda como Objeto A.C. y y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 354/2025.

Sisimtel Sa Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Tangerine Pomelo Group Sapi de C.V. Actos Prejudiciales Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 56/2026.

Sosa Rocha María Joaquina vs. Torres Rangel Gregorio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 562/2021.

Sánchez Martínez Rosa vs. Ernestina Rojas Sánchez su Sucesión y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Expedientillo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1038/2018.

The American British Cowdray Medical Center I. A. P vs. Hernández González Sergio Armando. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1048/2023.

Vázquez Domínguez Othón vs. López Ochoa y Otros Rosalía. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 402/2025 Segundo Tomo.

Velarde Zamora Elia vs. Carlos Patiño Tun y Otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 230/2025 Tercer Tomo.

NO PUBLICADOS

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Castañeda Reséndiz Mario y Gallardo Acosta Laura Elvira vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 540/2025.
HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financierohsbc División Fiduciaria vs. Elíasar Domínguez Álvarez. Esp. Hip. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 948/2008.
AUDIENCIA
Lanz Septién José Joaquín vs. Acuña Escobar Pedro Alfonso y Quien También Acostumbra Utilizar Alfonso Acuña Escobar y Alfonso Oacuña Escabar y Acuña Escobar Ricardo Jesús y Reynoso Bonilla Jorge Octavio. Se Abre Periodo Probatorio Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1082/2024.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. LEONARDO DANIEL BENTAZOS MORALES

QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Amico Cap, S.A. P. I. de C.V. Sofom E. N. R vs. Aguilar Ruíz Cecilia. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1271/2024 Amparo 794/2025 Mesa IV.
Amico Cap, S.A. P. I. de C.V. Sofom E. N. R vs. Aguilar Ruíz Cecilia. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1271/2024 Tomo III.
Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Uranga Valdez Jorge Armando. Ord. Civil Auto. 2 Acdos. Núm. Exp. 389/2002 Tomo Dos.
Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Ruíz González Jacqueline y Ruíz Cerroblanco Serigo Crescencio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 377/2015 Tomo Dos.
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Soriano López Josafat Hipólito. Especial Hipotecario Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 153/2020 A. Tomo Dos.
BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México vs. Juárez María Ernestina y Quien También Acostumbra a Usar el Nombre de María Ernestina Juárez Salazar. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 995/2024.
Bedolla Soto Joshua Alan vs. Soto Robles José Máximo y-o. Máximo Soto Robles y Soto Robles María Soledad y Soto Robles Jorge y Soto Robles Alejandra y Bedolla Soto Jesús y Bedolla Soto Renata Isabela. Ord. Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 397/2025.
Cibanco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple vs. Usamex Broker S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1505/2024.
Cibanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00430 vs. Márquez García José Luis. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1235/2017 Tomo Dos.
Concesionaria Vuela Compañía de Aviación Sapi de C.V. vs. Agn Aviation Services S.A. de C.V. Ord. Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1063/2023 a Tomo Tres.
Escárcega Mata María Antonieta vs. Banco de Industria y Comercio S.A. de C.V. y Banco Internacional Inmobiliario S.A. de C.V. y Banco del Atlántico Sa y Grupo Financiero Bital Sa y Grupo Financiero HSBC S.A. de C.V. y Ortiz de Mata Ma Luisa y Mata Ortiz Eloísa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 53/2026.
Gómez Hernández María Asunción vs. Mario Gómez Hernández y Otro. Ord. Civ. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2005.
Gonzalo Ortega Ramírez antes Recuperadora de Deuda Hipotecaria S de R. L. de C.V. vs. Mezquita Fernández Ernesto y Pérez Lozano María Teresa. Especial Hipotecario Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 511/2015.
Hernández Hernández Fortino vs. Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V. y Báeza Leal Carlos Daniel. Ord. Civil Auto. 3 Acdos. Núm. Exp. 147/2026.
Hidalgo Guerrero Gregorio vs. Alejandro Cervantes Orozco y Rodrigo Cervantes Orozco. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 63/2012 A. Tomo Dos.
HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Digital Pcs S.A. de C.V., Madrigal Villaburo Héctor Onofre. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1511/2019 Bis. 2 Tomo Dos.
Juárez Aburto Arturo vs. Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank y Promotora Loto S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 435/2025.
López Gálvez Marlene y Rodríguez Esquivel Juan José vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. vs. Comisión Federal de Electricidad y Cfe Distribución. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 425/2024 A. Tomo Tres.
Loza Estrada Sara Rosa vs. René Loza Nieva y Otro. Ord. Civ. 1 Acdo. Núm. Exp. 1579/2011.
Maxcapital Intercontinental, S.A. P. I. de C.V., Sofom, Enr vs. Multiproyectos Global Enterprise, S.A. de C.V. y Márquez Chávez Gabriel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1361/2022 Tomo Dos.
Mendoza Fuentes Alma Lidia vs. Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer, (Hoy) BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y Gdn Inversiones II, S.A. P. I. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1695/2024.
Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Morales Segundo Héctor Saúl. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 325/2025.
Sofom Inbursa Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Grupo Financiero Inbursa vs. Arrieta Bernal Luis Manuel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 675/2023 A. Tomo Dos.
Soto Ceja Beatriz vs. Lefort Muñoz Javier y Lefort Soto Brenda. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1615/2024.
Susunaga Díaz Marco Polo vs. Benítez Juárez Adela. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2025.
Sánchez Lorenzo María Aurora vs. Vasques Peláez Carlos También Conocido como Carlos Gustavo Vázquez Peláez O. Carlos Gustavo Vásquez Peláez. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 325/2019 A. Tomo Dos.
Toledo Ortiz Arturo vs. Toledo Arenas María Genoveva. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 67/2026.
Torres Bulfeda Julieta Rebeca Cesionaria de Los Derechos Litigiosos vs. Francisco Alberto Barbosa Maceda y Francisco López Navarro. Ejecutivo Mercantil Sent. Interlocutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 1631/2024 A. Tomo Cuatro.
Trinidad Moreno Quetzal Arturo vs. Carlos Novelo Blanqueto y Cristina Rivera Rodríguez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1221/2024 A. Tomo Tres.
Trinidad Moreno Quetzal Arturo vs. Carlos Novelo Blanqueto y Cristina Rivera Rodríguez. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1221/2024 Amparo 477/2026.
Tsubaki Castro Gerardo vs. Roberto Tsubaki Palma y María de Jesús Castro Tsubaki. su Sucesión y Elisa Tsubaki Palma y Consuelo Tsubaki Palma, su Sucesión y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1109/2017.
Uribe Martínez Dulce María vs. Rodríguez Barrera Luis y Virginia Campos Rosas. Ejecutivo Mercantil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1629/2024.
La Cochera de Ibarra S.A. de C.V. vs. Pineda Hallal Ana María. Ord. Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 523/2018 A. Tomo Siete.
NO PUBLICADOS
Fians Asesores, S.A. de C.V. vs. Sare Holding, S.A. B. de C.V. y Corporativo Inmobiliario de Servicios, S.A. de C.V. y Inmobiliaria Diarel, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2026 Tomo 2.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 159/2026.
AUDIENCIA
Cain Smeke Marcos vs. Arco Soluciones Inmobiliarias S.A. de C.V. y Bansi Sa Institución de Banca Múltiple y Bansi Sa Institución de Banca Múltiple División Fiduciaria y Instituto de la Función Registral del Estado de México, Con Sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México. Aud. Ord. Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1273/2023 A. Tomo Dos.
Loza Zavala José Luis vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Aud. Previa y de Concil. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 559/2025.
SENTENCIA INTERLOCUTORIA
Torres Bulfeda Julieta Rebeca Cesionaria de Los Derechos Litigiosos vs. Francisco Alberto Barbosa Maceda y Francisco López Navarro. Ejecutivo Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1631/2024 A. Tomo Cuatro.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NANCY HAYDE LÓPEZ FRÍAS

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta Peña de Rocha María Elisa vs. Jorge Hernández Ortega e Imelda Guadalupe Urena de Hernández. Ord. Civ. 1 Acdo. Núm. Exp. 124/2006.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Aguilar Castañeda Gloria del Carmen su Sucesión vs. González Aguilar Andrés. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1420/2024.

Aguirre González José Francisco vs. Ortiz Hernández Andrés y Álvarez Sánchez Emma Laura. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 546/2021 Tomo II.

Alf Recursos Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Holding Infraestructura Especializada, S.A. P. I. de C.V., Bernardo Quintana Kawage. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1246/2019 A. Principal.

Andreu Carreón Eduardo Alejandro su Sucesión vs. Hernández Corona Juana. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 536/2025.

Aragón Meraz Emma vs. Autobuses de la Piedad S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 898/2024 Principal C.

Ávila Tenorio Silvia vs. Banda Nájera Carlos Alberto. Medios Preparatorios Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 158/2026.

Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como Fiduciario del Fideicomiso 1241 antes Finpatria S.A. de C.V., S. O. F. O. L vs. Corporativo Inmobiliario Creeco, S.A. de C.V. y Sáenz Viesca José y Creel Charles María Luisa. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1300/2008 A. Tomo Dos.

Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Roberto Reyes González. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1836/2024 Expedientillo.

Bienes Programados S.A. de C.V. vs. Ortega Zarza Ana Karen. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 2 Acdos. Núm. Exp. 612/2021.

Borjas Ortiz Cirino vs. Anaya y Rodríguez María Teresa de Jesús, Conocida como María Teresa Anaya Rodríguez Vda. de Magaña su Suc. y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Esta Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 188/2026.

César Uriel Bravo Hernández antes Cibanco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/00360 vs. Noguez Vallejo Roberto y Acosta Quiroz María Josefina. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 282/2020 Principal C.

Ci Banco Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple vs. Esperanza Segura Neri. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1482/2012.

Ci Banco Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple vs. Juan Miguel Durán Escalante. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1226/2012 Tomo III.

Ckd Activos 8 Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Cesionario de BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México antes BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Joel Israel Puente Velázquez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 580/2017.

Ckd Activos 8, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de C.V. vs. Espinoza Sánchez Marco Antonio y Ramos Medina María Elizabeth. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 302/2025.

Coahuila Industrial Minera, S.A. de C.V. vs. Compañía Real del Monte y Pachuca S.A. de C.V. y Otros. Ejec. Merc. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 838/1999.

De Antuñano Muñoz Edgar vs. María Antonia Coronel Cedillo y Otro. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 630/2011 Tomo II.

De Lage Landen, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Montenegro Pech Jerónimo Enrique y Montenegro Pech Carlos Iván. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2017.

Dessetec Desarrollo de Sistemas, S.A. de C.V. antes Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario del Fideicomiso 1301 vs. Óscar Aguilar Morales. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 624/2011.

Erick Reyes Varela (Cesionario de Cibanco Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple) vs. Eder Meza Irineo y Elizabeth Serna Alvarado. Especial Hipotecario Civil Cuad. de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 820/2009 Amparo 268/2026-Iv-A.

Esses Dayan Irene y Sucesión a Bienes de Irene Esses Dayan vs. Esses Dayan Jacobo y Esses Levy Moisés y Licenciado Arturo González Jiménez Titular de la Notaria Pública Número 95 del Estado de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 340/2023 Tomo II.

Fernández Martín María de Los Ángeles y Fernández Martín Antonio y Fernández Martín María de Lourdes y Fernández Martín Luz Elena y Fernández Martín Adriana vs. Mendoza Mendoza Brisa Estela y Serrano Mendoza Mauricio. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 344/2025.

Ferreiro León Héctor y Vilchis Cruz María Patricia vs. Loredo Hill Luis Antonio su Sucesión y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 890/2024.

Franco González Alfonso vs. Eslava Sánchez Cecilia y Eslava Sánchez Yarel Gabriela. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1070/2024.

García de Hoyos Sergio Arturo vs. José Hugo de León Chapa y Agustina Gonsales Martines. Especial Hipotecario Civil Cuad. de Apelación. 2 Acdos. Núm. Exp. 6/2025.

Gómez Mendieta José Horacio vs. García Soto Óscar. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 342/2020 Principal B.

Grupo Baltic Mpp Sapi de C.V. vs. Tatric, S.A. P. I de C.V. antes Tatric, S de R. L. de C.V. y Nieto Díaz Andrés. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 456/2023 Principal D.

Herman Hernández Orta antes Visión y Estrategia Empresarial, S.A. de C.V. vs. Nomina Apoyo, S.A. P. I. de C.V. Sofom, E. N. R. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 906/2016 Tomo Ocho.

Hernández Girón Norberto vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil Cuad. de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 524/2025 Cuad. de Amp. 376/2026-III.

Hernández González Silviana vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 48/2026.

Hernández Hernández Florina vs. Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2026.

Hernández Reyes Ricardo vs. Godoy Amaya Javier Alfonso. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 172/2026.

Hinojosa y Torreprieto Sergio Othón vs. Cardoso Echeverría Donato y Galindo Zea Rosa María y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 108/2026.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales D Elos Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda Fovissste vs. González López Azucena. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 68/2021.

Landeros Venegas Teresa vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 174/2026.

Lor Solutions S.A. de C.V. vs. Martico Mex S de R.L. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 138/2026.

Luis Enrique Ochoa Mesina, antes Recuperación de Comercio Interior S. de R. L. de C.V. vs. Vélez Marín de Ortiz Martha y Otro. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1314/2018 Bis. II Tomo II.

Martínez Celis Sánchez Eduardo Guillermo vs. Michan Zonana Moisés y y Otros. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 484/2025.

Mercedes Benz Mobility México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Gonzales Sánchez Andrea. Especial Mercantil Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 408/2025.

Montecinos Zaragoza Vicente su Sucesión y También Conocido e Identificado como Montesinos Zaragoza Vicente vs. Farjat Kuri José su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 142/2025.

Panio S.A. de C.V. vs. Fb Capital Sapi de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1786/2024 2. -Tomo Dos.

Peláez Chávez Antonio y Peláez Chávez Luis y Peláez Chávez Virginia vs. Peláez Chávez Martha su Sucesión. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 154/2026.

Pro Confianza, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada. Ord. Civil Cuad. de Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 5000/2026 Cuad. de Amp. Número 452/2026.

Proyectos Gaam Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Cesionaria Ckd Activos 8, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable vs. López Ramírez César Tonatiuh y Zárate Gachuz Susana Belén. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1004/2019.

Rivera Castaellanos Ricardo Octavio vs. Djaddah Hernández Moisés y Game Promotion de México, S.A. de C.V. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 156/2026.

Ruíz Velázquez Marlen vs. Ortiz Navarrete Emmanuel y Armas Serrano María Eugenia. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 226/2025.

Sánchez Rivas Rosendo Humberto vs. Cuevas Pérez Pedro y Badillo Martínez Isabel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 22/2025.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Comercial de Herramientas Sapi de C.V. y Attias Wengrowsky David y Attias Wengrowsky Mijael y Attias Wengrowsky Aarón y Marcuschamer Kleiman Esther y Marketing

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

de Monterrey Sapi de C.V. Proced. Judicial de Ejecc. de Gatantía Otorgada Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 990/2024 Tomo Dos.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1050/2018 Providencia Prec. 3.

Sofimex Institución de Garantías Sa vs. Comercializadora Pharmaceutica Compharma, S.A. de C.V. y Toussaint Salgado Alejandro y Álvarez de la Huerta Ana Lizbeth. Especial de Fianzas Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 124/2026.

Sofimex Institución de Garantías Sa y antes Afianzadora Sofimex Sa vs. Biaani Consultancy Services S.A. de C.V. Especial de Fianzas Mercantil Cuad. de Apelación. 2 Acdos. Núm. Exp. 86/2026.

Soluciones Inmobiliarias Real Land, S.A. de C.V. vs. Pablo Olivares Castañeda y Ángela Rosario López Torres de Olivares. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 350/2008 Tomo Dos.

Sotelo Martínez Juan José su Sucesión vs. Ibarra Torneros Manuel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1284/2023.

NO PUBLICADOS

Ferreiro León Héctor y Vilchis Cruz María Patricia vs. Loredo Hill Luis Antonio su Sucesión y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil No Publicado. 2 Acdos. Núm. Exp. 890/2024.

AUDIENCIA

Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Pérez Reyes Ivette. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1428/2024.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

García Peña Abogados S. C vs. Acero Macsa S.A. de C.V. y Dosal Ruffo Juan Ignacio. Ejecutivo Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 356/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANABELL LEONOR REYES RODRÍGUEZ

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta García Cynthia Fernanda vs. Karina Ascensión Hernández y Fernando Pérez Saldaña. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1357/2024.

Álvarez López Óscar vs. María Martina Morales Tercero. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 411/2017.

Álvarez Marín Edith Luz María. Juris. Voluntaria Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 83/2021.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. vs. Inmobiliaria Shaka Zulu S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 719/2018.

Banca Serfín, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, Actualmente Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. José Luis Córdova Reyes. Especial Hipotecario Civil Acdo. en Secc. de Ejecución. 2 Acdos. en Seccion De Ejecución. Núm. Exp. 555/1998 Bis. 1 Secc. de Ejecución.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Carlos Guillermo Amézcua Rosales. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 129/2018.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Contreras Zepeda Francisco José. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 229/2025 Tomo II.

Bautista Hernández Delfina vs. Lechuga Téllez Agustín. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 687/2024.

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Velarde Farelas Ricardo y Orduño Benavides Patricia. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1181/2023.

Cabanillas Córdoba Jaime vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 177/2026.

Cibanco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso F 00247 Actualmente Banco Multiva Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, Actuando Única y Exclusivamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Identificado Con el Número F/00247 vs. Sanhez Torres Lucio Octavio y Sánchez Franco Angélica María. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2025.

Crédito Inmobiliario, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, hoy su Cesionaria Banco Invex Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario Unicamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Identificado Con el Número 1301 vs. Juan Pablo Soto Vilchis y Otra. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1795/2024 Tomo II.

Daimler Financial Services Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2026.

Delgado Villegas Ramón y Espinoza Campos Rosario del Carmen vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 73/2026.

Espinosa Mora César vs. García Ramos Fernando y Espinosa Mora María y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 3/2025.

Ferrer García Andrea vs. Hernández Espinoza Eustolia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 65/2026.

Gamboa Castellanos Clemencia vs. Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 129/2026.

García Méndez Marina vs. Cárdenas Valdez Victoria. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 79/2026.

González Castillo Jorge Carlos y Ortiz Maldonado Dante y Aguilar de Jesús Víctor y Saldaña Altamirano Germain y Calderón Ayala Román y Ramírez Darjo Didier Raphael y Adame Noriega Berenice y López González Erik Fabián y Balbuena Demetrio Silvia y Villanueva López Vidal y Trejo Quintanar Georgina y Flores Moreno Sayil Yatzin y Ferreiro Bustamante Jesús y Vidrio Carrasco Manuel y Motolina Reyes Carlos Alberto y Trejo López Francisco Javier y Romo Blanco Juan Manuel vs. Universidad Nacional Autónoma de México. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 143/2026.

Hernández Baños René vs. Juan Manuel Ángel Ramírez y Otros. Ejec. Merc. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1039/2010.

Hernández Beltrán Pedro vs. Autobuses México Toluca Zinacantepec y Ramales S.A. de C.V. Servicio de Excelencia Plus y Inversionistas en Autotransportes Mexicanos S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 95/2022.

HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria como Fiduciario del Fideicomiso F/233595 vs. Rodríguez Salazar Iván y de la Puente Moreno María de Lourdes. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 619/2021.

Inmobiliaria García Espinosa S.A. de C. V vs. Enrique de la Pascua Hernández. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1619/2024.

Isunza Mohedano Ángel vs. Orozco Aguilar Araceli. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 411/2025.

Karam Dagdug Alfredo vs. González Ramírez Eustacio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 871/2024.

Martínez Pérez Francisco Javier y Palacios Pérez Efrén y Martínez Pérez María Magdalena vs. Martínez Pérez Abel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2026.

Medina Ortega Celia Rocío vs. González Carrillo Ariadna. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 565/2025.

Novarec S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Enr y Portafolio de Negocios S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Multilple, E. R vs. Hentsch y Asociados S.A. de C.V. y Graciela Margarita Fuentes Rojas. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 2023/2024 Tomo II.

Olivares Lujano Miguel Ángel y Olivares Luna Víctor vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 783/2024 Tomo III.

Ortiz Gómez Karina Ivette vs. Barrera Barrera Nahum y Luevano Villalpando Emma Graciela. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1147/2024.

Pacheco Dzib José Santiago y Naal Moo Paulita del Carmen vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1243/2024 Tomo II.

Pérez Reyna Patricia vs. Autobuses de Oriente Ado, S.A. de C.V. y Estrella de Oro, S.A. de C.V. y Autos Pullman, S.A. de C.V. y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (Capufe). Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1177/2017.

Popbox S. C. de R. L. de C.V. vs. Arias Parra Alfonso Figueroa Rodríguez Ma. Guadalupe También Conocida como María Guadalupe Figueroa Rodríguez, Cortés Mora Mario Alberto, Arias Figueroa Xóchitl Sofía. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 107/2025.

Pozos Ramírez Óscar vs. Paz García Elvia. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 2113/2024.

Ramírez Carrasco Matilde vs. Carrasco Vda. de Ramírez Martina y C Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2026.

Reyes Ramírez Numu vs. De Jesús Hernández Marina y Amador de Jesús César Adolfo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 967/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Salazar Hernández Pedro vs. Martín Sandoval Castro. Ord. Civ. 1 Acdo. Núm. Exp. 435/2007.

Sandoval Zamorano José Roberto vs. Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 101/2026.

Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Rodríguez Soto Julio César. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 243/2025.

Sofimex Institución de Garantías Sa vs. Azul y Terrecota Building S.A. de C.V. Especial de Fianzas Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 533/2025.

Space Tours S.A. de C.V. vs. Kol Tov S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 437/2025 Tomo II.

Trejo Álvarez Fabián su Sucesión y y-o. Trejo Chávez Fabián vs. Arias Reyes Jesús Servando y Arias Trejo Jenifer y Arias Trejo Jésica Samantha y Arias Trejo Kevin. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1397/2024.

Vázquez Cruz Ángela su Sucesión vs. Cruz Vázquez Eduardo Ismael y Cruz Estrada Ana Karen y Estrada Smith Norma Angélica. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1073/2024.

NO PUBLICADOS

Casillas Calderón Martín vs. Martínez Ramírez Eufemia. Ord. Civil Acdo. no Publ. del 27 de Abril. 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2026.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable F/262757 Actualmente Administradora Fome 1, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, hoy su Cesionario Mauricio Iram Saldívar Rada vs. García Flores Antonio. Especial Hipotecario Civil Acdo. no Publ. del 28 de Abril del 2026. 2 Acdos. Núm. Exp. 397/2025.

AUDIENCIA

Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Actuando Única y Exclusivamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número 1301 A, hoy su Cesionaria Ckd Activos 8 Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Socorro García Vizcarra. Aud. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 255/2014.

Briceño Canche Perla Priscila y Yam Briceño Ehitan Michael y Escamilla Briceño Wilbert Emilio vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Aud. Previa y de Concil. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 15/2026.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer su Cesionaria Mabucapa I Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable Actualmente su Cesionario Ociel Hernández Zúñiga como Cedente y Javier Álvarez Cruz como Cesionario vs. Tania Tamara Hernández González. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1189/2009

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aburto Flores Viridiana vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 416/2025.

Alcaraz Torres María Guadalupe y Solano Alcaraz Esli Yarely y Solano Alcaraz Edson Gustavo y Solano Alcaraz Eber Ismael vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 464/2025 Tomo II.

Almacenadora San Marcos Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Torres Alcantar Héctor Manuel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 32/2024.

Álvarez Naranjo su Sucesión Raquel vs. Altbach Medina de Rodríguez Sara y Rodríguez Carmona Román. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 500/2023 Expedientillo.

Antonio Guillén Yohalli vs. Cabrera Torres María Guadalupe. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1286/2023.

Avanti Ppa Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Rodríguez Arrieta Luis y Velazco Garibay Rebeca y Rodríguez Arrieta Carlos Enoc. Vía de Apremio Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 140/2024.

Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Fiduciario, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Número 1055 vs. Polito Meza Érika. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1322/2022.

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. José Sergio Méndez Nieves. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 278/2020.

Banco Monex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Empresarial Irrevocable de Administración y Garantía Número F/3443 vs. Lecic S.A. de C.V., Coppe Obregón Luis Enrique, Flores Gómez Irma. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 120/2025 Segundo Tomo.

Banco Sabadell S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Codinamex Maquinaria y Equipo Especializado S.A. de C.V., Hernández Jardinez Héctor, Hernández Jardinez Antonio, Inmobiliaria Alonso de Jardinez S.A. de C.V. y Shop Inmobiliaria S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1346/2024.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Roilis S.A. de C.V. y Islas Mendoza Juan. Providencias Precautorias Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 1147/2023.

BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Morales Olvera Miriam. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 154/2021.

BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy su Cesionaria Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Gasca Chimal Gerardo y Ruíz Sánchez Sandra. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 64/2015.

BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Causahabiente de Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer antes Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado) como Cedente y Francisco Iván Chávez Hernández hoy su Cesionaria vs. Juan Luis Hernández Castañeda. Especial Hipotecario Civil Exp. Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 120/2008.

BBVA México S a vs. López Jiménez Ana Lilia y Galindo Cano Carlos. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 578/2025.

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México vs. Maxi Tintas de México S.A. de C.V. y Arango Leyva José Isidro y Valverde Muñoz Ismael. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2025.

Bienes Programados Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Ramos Vázquez José Antonio. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1578/2024.

Caillens Nicolás Paul vs. Banco Actinver Sa Institución de Banca Múltiple y Fru Residencial S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 184/2026.

Campos Velázquez Eduardo Carlos vs. Campos Hernández Cándido su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 472/2023.

Canedo Ortiz Esperanza vs. Víctor Fernando Zubieta Gutiérrez y Francisco Alejandro Zubieta Gutiérrez. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1668/2024.

Cibanco S.A. Institución de Banca Múltiple, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00130 Actualmente Banco Multiva, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, Actuando como Única y Exclusivamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Número F/00430, Quien a su Vez Es el Actual Fiduciario del Fideicomiso F/00430 vs. José Javier Domínguez Paulino. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 656/2017.

Cibanco Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple vs. Soluciones para Impresores, Sociedad Anónima de Capital Variable y Juan Carlos Vega Guerra. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 196/2025.

Consilor Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Alonso Paniagua Teodoro Mario. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1308/2018 Tomo II.

Deguer Rodríguez Clavería José vs. Bernardo Ramón Antonio Pérez Collado. Ord. Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1546/2009.

Del Olmo Tappan José Fernando y También Conocido como Fernando del Olmo Tappan vs. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 158/2026.

Dessetec Desarrollo de Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en Lo Sucesivo el Cedente, Representada por Zendere Holding I, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable como Cedente de Eder Jiménez Durán hoy su Cesionaria vs. Everardo Telesforo Gastélum Michel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 308/2008.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Fonseca Guevara Marco Antonio vs. Garrido Pérez Gerardo y Fonseca José Jesús. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 282/2025.
García Macías Alma vs. María del Rosario Castillo Plata y Otros. Ord. Civ. 1 Acdo. Núm. Exp. 908/2006.
García Sánchez Roberto Antonio y Antonio García Israel vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 728/2024.
García Sánchez Roberto Antonio y Antonio García Israel vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 728/2024 Tomo II.
Grupo Alcione S.A. de C.V. vs. Hg Construcción y Desarrollo Integral S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 480/2023.
Guzmán Pérez José Luis vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 2/2025.
Guzmán Salazar Araceli vs. Aguirre Téllez Guillermo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 432/2025.
Hernández Huesca Ricardo vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 386/2025.
Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy su Cesionario Dach Abogados, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Aldo Geovanni Bermudes Castillo. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1482/2011.
HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Hernández Martínez Henrry Cristo. Especial Hipotecario Civil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1482/2024.
HSBC México Sa Iinstitución de Banca Multipke Grupo Financiero HSBC vs. Reyes González César Leonardo. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 38/2015.
Inmobiliaria Cerro Gordo, S.A. de C.V. vs. Benítez del Valle Luis Mariano. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1132/2023.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda (Fovisssste) vs. De Marcos Hernández Leobardo. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1924/2024.
Lázaro Quintana Lino vs. Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett y Otra. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 558/1993.
Mallen Villareal Ricardo Raúl vs. Rubalcaba Imaz Patricia Mariana. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 426/2025.
Montejo Gutiérrez Germán vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 964/2024 Tomo II.
Morales Zafra Rodrigo vs. Morales Luis y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2026.
Nacional Monte de Piedad Iap vs. Santana Sánchez Óscar Germán. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1722/2024.
Olivares Sánchez Luz María vs. Velázquez González María de Los Ángeles y Araiza Velázquez Tomás. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1274/2023.
Osorio Romero Judit María Lourdes vs. Héctor Alfonso Gómez Tostado y Otro. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 804/2018.
Pacheco Reveles Carlos Manuel vs. Condominio Worl Trade Center Ciudad de México A.C. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 162/2020.
Paredes Serrano Israel vs. Brito Brito Juan y Jubri Sa y Club de Leones Venustiano Carranza D.F. A.C. y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comericio de la Ciudad de México. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 128/2026.
primero fianzas s.a. de c.v. vs. proyectos inmobiliarios de culiacan, s.a. de c.v. y desarrolladora de homex, s.a. b. de c.v. ord. civil exp. principal. 1 acdo. núm. exp. 554/2013.
Recuperadora de Deuda Hipotecaria S. de R. L. de C.V. vs. Monter Gutiérrez María Guadalupe. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 728/2017 Expedientillo.
Saldívar Martínez Rosa Antonia vs. González Nogueda Carlos y Caballero Moreno Jaime. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 406/2022.
Salinas y Asociados Abogados S.C. vs. Naya Gutiérrez Pedro Antonio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 144/2025 Segundo Tomo.
Sánchez Barraza Jorge Felipe vs. Sánchez Barraza María de Los Ángeles y Sánchez Barraza Iván Raymundo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 592/2025.
Sánchez Conde Ricci Juan Fernando su Sucesión vs. Pasaje Santa Fe S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1512/2024.
Sánchez Conde Ricci Juan Fernando su Sucesión vs. Pasaje Santa Fe S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1512/2024 Segundo Tomo.
Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 366/2025.
Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Cuevas Cardona Alejandra. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 482/2021.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 294/2024.
Sociedad Limitada de Los Activos de Gramercy S. de R. L. de C.V. como Cesionaria de Cecalpulli Resolución de Cartera S. de R. L. de C.V. a su Vez Cesionaria de Multibanco Comermex Sociedad Anónima Instirución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat a Quien en Lo Sucesivo Se Le Denomino el Cedente hoy su Cesionario Eduardo Alfonso Bernal Arellanos vs. María Guadalupe Molina Ramírez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1368/2012.
Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V. Ahora Ixe Soluciones, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Ricardo Alfosno Padilla Villavicencio. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 484/2006.
Soto González Claudia vs. Arredondo López Carolina. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1048/2014.
Suárez Rodríguez Roberto del Jesús vs. Ramírez Olvera Ruth. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1804/2024 Tomo II.
The Bank Of New York Mellon S.A. Institución de Banca Múltiple Actuando en su Carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso F/00102 hoy Cibanco Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple vs. Contreras Sánchez Óscar Alejandro e Irene de la Huerta Vega. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 332/2013.
The Bank Of New York Mellon Sa Institución de Banca Múltiple vs. Vivero García Reyna Eduviges. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 10/2026.
Universidad del Conde Sociedad Civil vs. Aguilera Olguín Sandra Angélica y Comunicaciones Larsa S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 2066/2024.
Valencia Enciso Francisco vs. Espinoza García Mario y Valencia Enciso Antonia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 540/2025.
Vallejo Gamero Sergio Anselmo vs. Martino Somellera Íñigo y Martino Somellera Luis Félix y Martino Somellera María de la Paz. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2026.
Vargas Campos Ramona vs. Álvarez Ramírez Ramona. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2026.
Zavala Montalvo Juana Irene vs. Sánchez Ramírez Víctor Eduardo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 182/2026.
Zúñiga de la Cruz Lucía Estela vs. Zárate Zúñiga Ulises y Zárate Zúñiga Ana Laura. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 806/2024.

NO PUBLICADOS

Asociación Técnica para Adquisición de Vivienda Poplar Asociación Civil vs. Vidal Soto Javier. Juris. Voluntaria Civil Acdo. no Publ. del 27 de Abril. 1 Acdo. Núm. Exp. 126/2026.
Memetla Torres Luciano y Mendoza Reyes Graciela. Juris. Voluntaria Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2076/2024.
Oliveros Soto Antonio vs. Castelán Perrusquía Flor y Rodríguez Gómez Cruz Horacio y Asociación Civil Cuquitos de Martín Carrera y Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México y Fondo Nacional de Habitaciones Populares Fonhapo. Ord. Civil Acdo. no Publ. del 27 de Abril. 1 Acdo. Núm. Exp. 138/2026.
Paniagua Martínez Francisco Rodrigo vs. Ojeda Ríos Justino. Ord. Mercantil Acdo. no Publ. del 28 de Abril. 1 Acdo. Núm. Exp. 140/2026.

AUDIENCIA

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte y Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte hoy Intermediación Inmobiliaria Gutza Sociedad Anónima de Capital Variable en su Carácter de Cesionaria vs. González Tovar Francisco Jesús. Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1094/2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. KARIME IVONNE GONZÁLEZ RAMÍREZ

QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Almazán Fragoso Ma. Antonieta vs. Loaiza Crespo Miguel Raúl y Medina Guzmán de Loaiza María Esther. Especial Hipotecario Civil Gira Exh. Ponga en Posesión. 1 Acdo. Núm. Exp. 677/2016.
Amor Vázquez Guillermo Miguel vs. Santaella Herrera María del Pilar y Santaella Herrera Magdalena y Santaella Herrera Mario. Ord. Civil Oficio Recordatorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 2191/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Aristondo Magaña Guillermo Antonio y Beltrán Arriaga Juan y Guinea Valencia Julián y Vicente Méndez Juan y Ortega Alonso Javier Alfonso y Rocha Pérez Eduardo y Solano Montaño Jorge Luis y Toran Sierra J Jesús y Sanatorio Trinidad S.A. de C.V. vs. Del Ángel Campos Celedonia Rosario y Gutiérrez del Ángel Alfredo Enrique y Gutiérrez del Ángel Arturo y Gutiérrez del Ángel Edna Ivonne y Gutiérrez del Ángel Norma y Manrique Lee Gustavo Adolfo. Ord. Mercantil Acusa Reb. de Contestación de Agravios. 2 Acdos. Núm. Exp. 1409/2024 Tomo III.

Arrendamientos y Servicios de Jalisco S.A. Dec. V vs. Wenhuo Liao. Controversias de Arrendamiento Civil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 793/2024.

Babani Morales David vs. Ruíz Dhillon Gerardo José. Controversias de Arrendamiento Civil Una Vez que Dé Cumplimento. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 117/2022.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Acosta Velarde Silvia y Aguilar Contreras Ernesto Fidel. Especial Hipotecario Civil Suspención Provicional. 2 Acdos. Núm. Exp. 1105/2023.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Acosta Velarde Silvia y Aguilar Contreras Ernesto Fidel. Especial Hipotecario Civil Rindase Informe Justificado. 4 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1105/2023 474/2026.

Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, S.A. de C.V. vs. Federico Montalvo Robles. Esp. Hip. Se Hace Efectivo Apercibimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 547/1998.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Abastos y Distribuciones Internacionales S.A. de C.V. y Eugenio Peralta Ruíz. Providencias Precautorias Mercantil Comparecencia. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 1371/2024.

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Uribe López María Antonieta y Ayon Sariñana Néstor. Especial Hipotecario Civil Acredita Cesión de Derechos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1439/2024.

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Uribe López María Antonieta y Ayon Sariñana Néstor. Especial Hipotecario Civil Minuta. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1439/2024 270/2026.

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México vs. Concreto Industrial Mexicano, S.A. de C.V. ; Ochoa Ochoa Juan Pablo y Ochoa Ochoa Álvaro. Ejecutivo Mercantil Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 831/2016.

Bm Sao Sapi de C.V. vs. Blue Commander Sapi de C.V. Ejecutivo Mercantil Acuse de Remisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 1777/2024.

Canuto Martínez Faustino vs. Canuto Hernández Blanca Estela. Actos Prejudiciales Civil Cedula y Razón. 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2026.

Castillo Vázquez Demetrio vs. López Arista Blanca Lidia y Azuara Villa Luis Francisco. Ord. Civil Aud. de Ley. 1 Acdo. Núm. Exp. 197/2025.

Chávez Trejo Leopoldo vs. Francisco Salinas Alcántara e Isabel Gutiérrez Mendoza, su Sucesión por Conducto de su Albacea Víctor Hugo Reyes Salinas, Ord. Civil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 433/2024.

Chg Meridian México S.A. P. I de C.V. vs. Polímeros Mexicanos S.A. de C.V. y Gómez Chacón José Antonio y Gómez Rosillo José Antonio y Chacón Ruíz Gloria. Providencias Precautorias Mercantil Turno Exh. Digital. 1 Acdo. Núm. Exp. 777/2021.

Cibanco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F 00360 vs. Zavala Montero Jesús Eduardo. Especial Hipotecario Civil Surtale por Boletín. 1 Acdo. Núm. Exp. 797/2018.

Cibanco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F 00430 vs. Ramos Niño Luis Fernando. Especial Hipotecario Civil Aclare Petición. 1 Acdo. Núm. Exp. 523/2018.

Espinosa & Asociados Consultores Jurídicos Sociedad Civil vs. Residencial 1 52 Sociedad Anónima de Capital Variable y Reyes Albarrán Luis Fernando. Vía de Apremio Civil Autorización. 2 Acdos. Núm. Exp. 1103/2024.

Fernández y Solares Casilda vs. Comunicación Técnica Integrada, S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil Reb. de Incidente. 1 Acdo. Núm. Exp. 1725/2024.

González Espinosa Guillermo vs. Grupo Gayosso S.A. de C.V. como Sociedad Fusionante y Subsistente de la Sociedad Denominada Jardines del Tiempo S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Resolución Incompetencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1599/2024.

Grupo Industrial Polisol S.A. de C.V. vs. Dexprom México, S.A. de C.V., y Martins Ferreira Carlos Fernando. Ord. Mercantil Turna Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 505/2020 Tomo II.

HSBC México, Sociedad Anónima. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria, en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número F/262757 hoy su Cesionaria Administradora Fome 1, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Vicente Rodríguez Cuéllar y Juan González Cortés. Especial Hipotecario Civil Deberá Estarse a Constancias. 1 Acdo. Núm. Exp. 287/2025.

Inmibiliaria Kalihel S.A. de C.V. vs. Casado Enrubia Samuel y Enrubia Peláez María Nuria. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 267/2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social vs. Butron Huitrón Edgar y Maldonado Martínez Marina Maritza. Especial Hipotecario Civil Aclare Petición. 1 Acdo. Núm. Exp. 455/2012.

Juárez También Conocido como Juares Romo Sergio Sergio y Juárez También Conocido como Sergio Juárez Romo Sergio vs. Palacios Martínez su Sucesión Victoria y Palalcios Matinez su Sucesión Victoria. Ord. Civil Una Vez que Dé Cumplimento. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1333/2023.

Karam Valdés Paola Graciela vs. Sergio Alberto Onzalez Casares y Cazares Verdugo Lucía. Controversias de Arrendamiento Civil Contesta Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1413/2024.

Martínez Olivares José vs. Edith Morales Pineda y Cenit Espectáculos, S.A. de C.V. Ord. Civil Parte Actora Ofrece Pruebas. 1 Acdo. Núm. Exp. 147/2020.

Martínez Ortega Marcel Óscar vs. Ramírez Pedraza Miriam Guadalupe. Ord. Civil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 85/2025.

Montero Gil Moisés vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Dem. Ofrece Pruebas. 3 Acdos. Núm. Exp. 407/2025.

Morfín Cabrera Francsco Alejandro vs. Ingeniarte Developer S.A. de C.V. Juris. Voluntaria Civil Recibe Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 343/2025.

Mundo Ramos María Guadalupe vs. Xospa Ramos Alejandro y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Expdllo. Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 119/2025.

Muñoz Ramires Margarita y Urbano Silvia Valadez y Huerta Valadez Marco vs. Nochebuena Salgado Vicente Luis. Especial Hipotecario Civil Reb. de Agravios. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 1153/2014 Tercería.

Padilla Bujalil S.C. vs. Brito Flores Alma Patricia. Controversias de Arrendamiento Civil Copias Previo Pago. 1 Acdo. Núm. Exp. 509/2025.

Parra Elizalde Felipe Alberto vs. Zamorano Fuentes Juan. Vía de Apremio Civil Exh. Diligenciado. 1 Acdo. Núm. Exp. 1521/2024.

Pérez Olvera Pedro vs. Maldonado Vda de Guerrero Sara y Guerrero Vda de Barrera Concepción. Ord. Civil Comprobante de Envió. 2 Acdos. Núm. Exp. 493/2025.

Préstamos Expeditos, S.A. de C.V., Sofom, E. N. R vs. Constructora e Inmobiliaria Jocasa, S.A. de C.V. y Carpintero Salazar Joaquín y Carpintero Álvarez José Alberto y Álvarez Valero Bertha y Carpintero Álvarez José Joaquín. Vía de Apremio Civil Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 793/2019.

Ríos Herrera Manuel y También Conocido como José Manuel Ríos Herrera, su Sucesión vs. Abraham Amozorruita y Albornos y y/o Abraham Amozorrutia y Albornos y Celia Téllez Guerrero, y Guillermo Carbajal Ruíz y María Alexandra Ibarra Amarillas y Titular de la Notaría No. 1 de la Ciudad de Chilapa, Guerrero, y Titular de la Notaría Número 36 de la Ciudad de México, y Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Recibe Oficios. 1 Acdo. Núm. Exp. 1461/2024.

Rodríguez Valdovinos Arturo Benjamín vs. Micha Mizrahi Eduardo y Safa Serrato José Antonio y Bustillos Fuentes Álvaro Iván y Porter Ludwing Eduardo Hugo, y Bader Mohamad y Famania Gastélum Carlos Fernando y Gay Molina Juan Carlos y Michan Halbinger Eva Jéssica y Pineda Córdoba Paola. Ord. Civil Comprobante de Envió. 1 Acdo. Núm. Exp. 1503/2024.

Saldaña Hernández Ana y Mario Alberto García Saldaña vs. Jair de Jesús Barbosa García y Hdi Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Cedula y Razón. 1 Acdo. Núm. Exp. 2059/2024.

Slomianski Elterman Jaime y Slomianski Elterman de Nurko Anat y Slomianski Elterman Arie vs. Specialty Vehicle Manufacturers México S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil Notificado de la Llegada. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2113/2024.

Sofimex Institución de Garantía S.A. antes Afianzadora Sofimex S.A. vs. Luna Rodríguez S.A. de C.V., Jorge Luis Luna Carrillo, Tania Andrea Luna Rodríguez, Jorge Miguel Luna Rodríguez. Especial de Fianzas Mercantil Reconoce Personalidad. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 159/2020.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Velarde Callejas María del Carmen Irene vs. Brijido Javier González Yáñez. Ejec. Merc. Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1043/1997.

Vfs México S.A. de C.V. S. O. F. O. M. E. N. R vs. Transportes Majoba S.A. de C.V. y Elizondo Martín Aarón Ezequiel y Jiménez Orozco Ana Marcela. Especial Mercantil Mercantil Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 123/2026.

NO PUBLICADOS

Banco Actinver Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevicable 2721 vs. Líderes en Proyección Empresarial S.A. de C.V. y Beneficios de Integración Empresarial S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil Dada Cuenta-Exh. Huixquilucan. 2 Acdos. Núm. Exp. 409/2021.

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Uribe López María Antonieta y Ayon Sariñana Néstor. Especial Hipotecario Civil Una Vez que Dé Cumplimento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1439/2024.

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Uribe López Maria Antonieta y Ayon Sariñana Néstor. Especial Hipotecario Civil Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1439/2024 270/2026.

Credix Gs Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada y Benítez Rivera Daniel vs. Estrada Lazcano Roxana. Vía de Apremio Civil Cedula y Razon. 1 Acdo. Núm. Exp. 105/2026.

Pérez Zamora Beatriz Adriana vs. Operadora de Hospitales Ángeles S.A. de C.V. y Sánchez Jiménez Alejandro y Contreras Priego Nelly Margarita y Maldonado Figueria Antonio y Soto Pérez Jesús Rosendo. Ord. Civil Admite Pruebas. 1 Acdo. Núm. Exp. 483/2025.

Rebollo Trevilla Lilián vs. Ruíz Limón Julio Luis y Flores Cervantes Bertha Maricela. Especial Hipotecario Civil Se Ordena Cump. a Requerimiento de Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 637/2003 Segundo Tomo.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. LUCIANO ESTRADA TORRES

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Tavera Jonathan Eulises vs. Sacal Cohen Alberto. Ord. Civil Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 568/2025.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Ponce Rojas Héctor Federico. Especial Hipotecario Civil Contestación de Oficio y Se Da Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 528/2020.

Bojorges Baños María Aurora y Bojorges Bojorges Jossary Berenice y Bojorges Bojorges José Alfredo y Bojorges Bojorges Samara Joselyn y Bojorges Bojorges Jonathan vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa y Tafoya Escamilla José Alberto y Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Total Parts And Components S.A. de C.V. Ord. Civil Expdllo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1712/2024.

Calderón Córdova Fernando Manuel y Negrete Reynoso Braulio vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Contestación de Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 246/2025.

Ci Banco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocabl Identificado Con el Número F 00057 vs. Pineda Coria Antonio Gerson y Morales Fuentes Martha. Especial Hipotecario Civil No Acordar de Conformidad. 1 Acdo. Núm. Exp. 56/2026.

Cibanco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Actuiando Unicamente en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/00782 vs. José Herrera Morales. Especial Hipotecario Civil Exhibe Minutas Con Sellos de Acuse. 3 Acdos. Núm. Exp. 1318/2024.

Compromiso que Suma Valor S a P I de C.V. Sofom e N R vs. Keaha Sistemas Electrónicos S.A. de C.V. y Romero Osorio Blanca Estela. Vía de Apremio Civil Contestación de Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 292/2021.

Cortés Rodríguez Heberth vs. José Juan Ortega Salas. Especial Hipotecario Civil Autorizaciónes. 3 Acdos. Núm. Exp. 1238/2024.

Gardida Franflin Lorenzana vs. Montoya Bedoya Lucrecia Guadalupe y Islas Flores David y Bonilla García Anasol y Guzmán Cortés Tamara Itzel y González Castelán Miguel Ángel y Meléndez Ortiz Alma Adelina y Enríquez Obscura Anabel y de la Peña López María Cristina y Lobato Jorge Heredia y Orozco Vargas Claudia y Rodríguez Torres Vianey y Márquez Salcedo María Guadalupe y Gómez Galván Gumersindo y Chávez Meneses Dolores Elizabeth y Moreno González Gabriel Artemio y Rueda Velázquez Jorge. Ord. Civil Exhibe Recibo de Pago. 1 Acdo. Núm. Exp. 706/2019.

Islas Gómez Miguel Ángel vs. M Tres Desarrolladora S.A. de C.V., Villa Imperial Desarrollos S.A. de C.V., Jorge Alberto Mazatan Sahagún y Alejandro Mazatan Sahagún. Ejecutivo Mercantil Elaborar Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 1276/2024.

Martínez Ostria Gabriela su Sucesión y Gutiérrez Martínez Juan y Gutiérrez Martínez María y Gutiérrez Martínez María Pascuala y/o Pascuala Gutiérrez Martínez vs. Gutiérrez Martínez José. Ord. Civil Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 402/2025.

Meza García Florida vs. Oplay Digital Services S.A. de C.V. y App de Préstamos S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 392/2023.

Negrete Lemus Catalina y Luna Negrete David Adriana vs. BBVA Seguros México S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA México. Ord. Civil Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 110/2025.

P-I Corporativo, S.A. P. I de C.V. vs. Monclova Pirineros Gas, S.A. de C.V. y Otros. Ord. Mercantil Sala Informa Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1432/2019 Tomo Ix.

Romero Vargas Marquez Eric Johan vs. Garfias Mena Alejandro Jorge y Mena Cetina Teresa Mildred. Ord. Civil Autorización. 3 Acdos. Núm. Exp. 94/2026.

Rosales Méndez Ernesto vs. Emos Rueda Patricia Ruth y González Vergara Denver Nazaret. Especial Hipotecario Civil Debera Estar a Constancias. 3 Acdos. Núm. Exp. 2142/2024.

Sacal Cohen Alberto vs. Graduaciones Click Inc. S.A. de C.V. y Carrillo González Gustavo. Controversias de Arrendamiento Civil Cedula. 2 Acdos. Núm. Exp. 1160/2024.

Santiago del Ángel Silvia vs. Transportes Rafael Butron S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Elaborar Cedulas y Pasarlas Al Secretario Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 386/2025.

Servicio Sujux, S.A. de C.V. vs. Shell México, S.A. de C.V. Ord. Mercantil Sala Devuelve Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1906/2024 Tomo IV.

Zacarías Mendoza Ramiro vs. Hospital Medex S.A. de C.V. y Clínica Hernia y Vesicula y Medina Luis Ángel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1096/2024.

NO PUBLICADOS

Accendo Banco Sa Institución de Banca Múltiple vs. Reyes de la Campa Óscar Alonso. Ejecutivo Mercantil Oficio Siara. 1 Acdo. Núm. Exp. 1926/2024.

Bien para Bien Sapi de C.V. Sofom Enr vs. Gutiérrez Ramírez Miguel Ángel y Muñoz Pereida María Icela. Vía de Apremio Civil Comparecencia de Entrega de Oficio y Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 416/2025.

Ci Banco Sociedad Anónima, Institucion de Banca Múltiple, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/00430 vs. Valenzuela Vega Jorge Alberto. Vía de Apremio Civil Elaborar Ced. de Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 1100/2016.

Cruz Peñaloza Blanca y Rosas Cruz Jonathan vs. Rosas Cruz Gabriel y Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 436/2025.

Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy su Fusionante BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Crhistian Chávez González y Otro. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1612/2024 Tomo 2.

Montoya Limón Juan Uriel vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Excepción de Incompetencia por Declinatoria por Cuestión de Territorio. 2 Acdos. Núm. Exp. 28/2026.

Presforza, S.A. de C.V. vs. Promoción Inmobiliaria y Turística Champoton Sapi de C.V. Ord. Civil Elaborar Cédulas de Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 128/2017.

Profesionales en Vigilancia y Seguridad Privada S.A. de C.V. vs. Aseguradora Aserta S.A. de C.V. antes Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta. Especial de Fianzas Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 2150/2024.

Ramírez Espejel Fredy Joan y Pérez Rojas Marcos vs. Vicaria San José A.C. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 372/2025.

Rosas Téllez María del Carmen, Rosas Telles Santiago, Rosas Téllez Juan Carlos, Ortega Rosas Rosario, Villavicencio Rosas Rodolfo vs. Segovia Rodríguez Irma. Ord. Civil Cuad. de Amp. 456/2026-Informe Pendiente. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 460/2018 456/2026.

Vfs México S.A. De C.V. Sofom Enr vs. Transporte y Logística Ruprima S.A. de C.V. y Marti Hannaine Carlos José y Ruíz Vallejo Carlos Alberto. Vía de Apremio Civil Contesta-Imss. 2 Acdos. Núm. Exp. 790/2023.

Wilfrido José Arco y Fidelina Arriaga Díaz vs. María de Jesús Vizcayno Márquez, José María Gaona Vizcayno, Miriam del Socorro Gaona Vizcayno y Jorge Eduardo Gaona Vizcayno. Ord. Civil Archivo Judicial Devuelve Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1870/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

AUDIENCIA
Banco Invex Sa Institución de Banca Múltiple Invex Grupofinanciero Fiduciaria vs. Arjona Martínez Gearelly Sugey. Aud. Remate Especial Hipotecario Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 750/2009 Tomo II.
SENTENCIA INTERLOCUTORIA
NO PUBLICADOS
Bienes Programados S.A. de C.V. vs. Beltrán Sarmiento José Ángel y Parada Hernández Martha Edith. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 2192/2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ALMA DELIA LÓPEZ CASTILLO

SEXAGÉSIMO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alcivar Castillo Fabiola, Robledo Alcivar Naomi Michell, Robledo Alcivar Gael Said por Conducto de Alcivar Castillo Fabiola vs. Hospital de Especialidades Mig S.A. de C.V., Andrade Sepúlveda Víctor Ramón, Torres Cisneros Juan Roberto. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 429/2017 Tomo III.
Amelot Máyer Didier Charles Joseph vs. La Lumiere Qui Brille Ameje Sociedad Anónima Representado por Jesús Carlos Oyervides Elizondo. Vía de Apremio Civil G. 1 Acdo. en Expedientillo Expediente No Conocido. Núm. Exp. 603/2020 Bis. 1.
Aystel Telecomunicaciones Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Grupo de Telecomunicaciones de Alta Capacidad, S.A. P. I. de C.V. Ord. Mercantil G. 1 Acdo. Núm. Exp. 467/2019 Tomo II.
Banco Inmobiliario Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Noh Chan José Luciano. Esp. Hip. G. 2 Acdos. Núm. Exp. 275/2010.
Banco Inmobiliario Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Noh Chan José Luciano. Especial Hipotecario Civil G. 2 Acdos. Núm. Exp. 275/2010 Tomo II.
Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Castellanos Pérez Osvaldo. Especial Hipotecario Civil G. 1 Acdo. Núm. Exp. 383/2014 Tomo II.
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Romero Lara Óscar y Edith Leticia Olguín Espinoza. Ord. Mercantil G. 1 Acdo. en Expedientillo Expediente No Conocido. Núm. Exp. 1699/2011 Bis. 1.
Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Abastecedora y Fabricación de Insumos Comerciales de Industriales S.A. de C.V., Serralde Enríquez Jesús Luís y Serralde Menchaca Jesús Luís. Providencias Precautorias Mercantil G. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 989/2019 Bis. 1.
BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México antes BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Sánchez Vargas María del Carmen y Rafael Estrada Manzo. Especial Hipotecario Civil G. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1449/2008.
Cham Barbosa Antonio y Cham Trewick Antonio y Trewick de Cham Alejandra y También Conocida como Alejandra Trewick Galván vs. Institución Bancaria Denominada Banorte Grupo Financiero Banorte Sab de C.V. Ord. Mercantil G. 1 Acdo. Núm. Exp. 967/2022.
Condominio Ubicado en la Avenida San Jerónimo Número 657 Colonia Lomas Quebrada Alcaldia Magdalena Contreras vs. Mora Palacios María Cristina y Álvarez Mora Sofía Cristina. Ejecutivo Civil G. 1 Acdo. Núm. Exp. 511/2025.
Cuadra Urias María Dalia vs. Salomón Duek Mizrahi y/otros vs. 176/2024 Alberto Duek Amkie. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 293/2020 Amparo 176/2024-VI.
Escudero Pineda María del Carmen vs. Castillo Luna Isabel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1039/2024.
Flores Espinosa María Fernanda vs. Flores Téllez Fernando Arnulfo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 89/2025.
Gallardo Piña Joaquina vs. Alva Gómez María Teresa y Fernández Alva 506/2024 Santiago. Controversias de Arrendamiento Civil Rmite Usb. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 133/2020 Amparo 506/2024.
García Medel Lilián vs. García Medel 484/2026 Beatriz. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 937/2024 Amparo 484/2026-IV.
García Medel Lilián vs. García Medel Beatriz. Ord. Civil Se Concede Susp. Definitiva. 1 Acdo. Núm. Exp. 937/2024.
García Sosa Jorge Raúl vs. Bravo Martínez Javier Abelardo. Controversias de Arrendamiento Civil G. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 649/2024 Bis. 1.
Gobierno de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 75/2025.
Gravitas Motion, S.A. P. I. de C.V. vs. Vip Organización Profesional, S.A. de C.V. y Style 4u, S. de R. L. de C.V. y Vélez Bülle Eduardo Alfredo. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 335/2024 Tomo II.
Hernández Sánchez Adolfina vs. Martínez Mendoza Benjamín. Ejecutivo Mercantil G. 1 Acdo. en Expedientillo Expediente No Conocido. Núm. Exp. 487/2024 Bis. 2.
Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy su Cesionario Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Torres López Judith Herlinda. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1641/2024 Tomo II.
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Hernán Heriberto Chale Mex vs. 1072/2025 Mario Alejandro Boy Llanos. Especial Hipotecario Civil por Cumplida Ejecutoria y Minutas. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1651/2024 Amparo 1072/2025.
HSBC México S.A., Instituvion de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. Ahora Rangel Ahora Rangel Ruíz Armando vs. Cano Pérez Fernando. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 377/2013 Tomo II.
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey vs. Sofimex Institución de Garantías S.A. Especial de Fianzas Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 403/2025.
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda vs. Lemus Torres Juan y López Ventura Mariel Margarita. Especial Hipotecario Civil G. 1 Acdo. Núm. Exp. 1857/2024.
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores vs. Márquez Herrera José Viviano. Especial Hipotecario Civil G. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 365/2022 Bis. 3.
Inversiones Firpo, S.A. de C.V. vs. Carlos Juan Pineda Pérez y María Concepción Ayala Toprres. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1981/2024 Tomo II.
Jiménez Alfaro Ma. Teresa vs. Diversidad S.A. de C.V., José Adolfo Murat Macías y Joaquín Tomás Murat Macías. Ord. Civil Interpone Recurso de Inconformidad. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1369/2024 721/2022.
Kirby Katzew Deborah vs. Alejandro Alfaro Arellano, Marco Antonio Luna Carrillo, José Carlos Luna Carrillo, Celia Luna Carrillo, y Felícitas Luna Carrillo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1685/2024 Tomo II.
Mgc Secoco Incorporated S.C. vs. Haircom S.A. de C.V. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 683/2023.
Mondragón Alvarado Mario René su Sucesión y Leonel de Cervantes Mondragón Mariela Betzabe vs. Moreno Valdez Beatriz Adriana y Ortega Lomelín Jorge. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 201/2020 Tomo II.
Monto Fácil Sapi de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Oviedo Carranza Santa Lucía. Ord. Civil G. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1783/2024 Bis. 1.
Moreno Lara Antonio Manuel y Rodríguez Zárate Juan Antonio vs. Moreno Lara María de Lourdes su Sucesión. Ord. Civil G. 1 Acdo. Núm. Exp. 475/2025.
Oportunidades para Emprendedores Sapi vs. Constructora Maricruz S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil G. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 357/2017 Bis. 1.
Padrón Bahena Selene vs. Araiza Flores Luz Alejandra. Ejecutivo Mercantil G. 1 Acdo. Núm. Exp. 1417/2024.
Ríos Herrera Manuel y También Conocido como José Manuel Ríos Herrera su Sucesión vs. Amozorrutia y Albornos Abraham y Titular de la Notaria No 127 de la Ciudad de México y Martínez Sosa Eloísa y Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1353/2022.
Rosales Villanueva Francisco Javier vs. Ruíz Chávez Alejandro. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo Expediente No Conocido. Núm. Exp. 455/2023 Bis. 1.
Santiago González Óscar Geovani. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 593/2025.
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria Sustituta del Fondo Operación Financiamiento Bancario a la Vivienda Fovi vs. Liliana Álvarez Dávila. Esp. Hip. G. 1 Acdo. Núm. Exp. 1807/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Sofimex Institución de Garantías S.A. vs. 479/2026 Alexar Internacional, S.A. de C.V. y Rodríguez Gómez Salvador y Hernández Torres Norma Leticia. Especial de Fianzas Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 121/2026 Amparo 479/2026-Vii.

Vallejo Vargas Gloria María vs. Gutiérrez Macay Luis Enrique y Ramos López Irvin. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 637/2023 Tomo Ii.

Vega López Modesta y Alfonso Palacios Robles, su Sucesión vs. Palacios Robles. Juris. Voluntaria Civil G. 1 Acdo. en Expedientillo Expediente No Conocido. Núm. Exp. 11/2011 Bis. 2.

Yépez León Ismael vs. Casas Reyes Edgar Ricardo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 565/2025.

Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V. vs. Transportes Cuauhtémoc S.A. de C.V. y Transportes Teknicos Especializados Cars S.A. de C.V. y Axa Seguros S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil G. 1 Acdo. Núm. Exp. 525/2024.

Zurich Aseguradora Mexicana S.A. de C.V. vs. Transportes Cuauhtémoc S.A. de C.V. y Transportes Teknicos Especializados Cars S.A. de C.V. y Axa Seguros S.A. de C.V. y Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil G. 2 Acdos. Núm. Exp. 525/2024 Tomo Ii.

AUDIENCIA

Hernández Fernández Luis Daniel su Sucesión vs. Hernández Fernández Jesús Ángel. Aud. de Remate Tercera Almoneda Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 141/2025 Tomo Iii.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ADRIÁN GALVÁN JIMÉNEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Fome 2 S. de R. L vs. Pacheco Velázquez Carlos y Medrano Ordoz Matilde. Especial Hipotecario Civil Razón Recoge Traslados. 2 Acdos. Núm. Exp. 2026/2024.

Alonso Gutiérrez José Luis vs. Inmobiliaria Liberty S.A. Especial Hipotecario Civil Acuse de Envio. 3 Acdos. Núm. Exp. 568/2023.

Banco Actinver Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago 4659 vs. Reséndiz Ruíz Teresa y Rodríguez Montes de Oca Julio César. Especial Hipotecario Civil Envió de Exhorto. 2 Acdos. Núm. Exp. 630/2023.

Banco Inbursa Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa vs. Edgar Vinicio Mondragón Armijo. Especial Hipotecario Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1838/2024 Tomo Ii.

Banco Invex Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero Fiduciario en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Centro de Capital Identificado Con el Número 860 vs. Isael Esteban Pérez. Especial Hipotecario Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1360/2024.

Banco Monex, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero en su Carácter Única y Excluisivamente de Fiduciario del Fideicomiso Empresarial Irrevocable de Adminstración y Garantía Número F 3443 vs. Vargas Araujo Gustavo y Gallegos Huerta Estrella. Especial Hipotecario Civil Cedulas Sin Diligenciar J. 1 Acdo. Núm. Exp. 436/2024.

Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo vs. Salas Reyes Julio. Especial Hipotecario Civil Oficio Extravio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1190/2019.

Barreda Abascal César Rodrigo vs. Barroeta González Jaime Alejandro. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 212/2025 Tomo Ii.

Barreda Abascal César Rodrigo vs. Jaime Alejandro Barroeta González. Ord. Civil Cierre de Tomo I. 1 Acdo. Núm. Exp. 212/2025.

BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Sandra Sánchez Torres. Especial Hipotecario Civil Oficio de Archivo Expdllo. J. 1 Acdo. Núm. Exp. 1828/2024.

Beltrán Moctezuma Daniel vs. González Alcántara Rogelio. Controversias de Arrendamiento Civil Razón Recoge Documentos/Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 688/2023.

Blardoni Cornelio Isabel vs. Inmobiliaria Diamel S.A. de C.V. Ord. Civil Devuelve Oficios y Edictos. 3 Acdos. Núm. Exp. 536/2024.

Cgb Hipotecaria, S.A. de C.V., Sofom, E. N. R vs. Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver como Fiduciario de Los Fideicomisos F 1702, F 1703, F 1911 y F 2298. Ord. Mercantil Admite la Apelación. 3 Acdos. Núm. Exp. 76/2023.

Chávez Orocio Jovita y Chávez Orocio También Conocida como Adela vs. López Torres Juan Arturo y Torres Álvarez Hoy, su Suc. María de Los Ángeles y Notario Público Número 232, del Distrito Federal, Actualmente de la Ciudad de Mexco, Licenciado Carlos Correoa Rojo. Ord. Civil Resoluciones de Salas. 5 Acdos. Núm. Exp. 885/2021.

Ci Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple Actuando en su Carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso F/00102 vs. Delgadillo Manzanares Hermelinda. Juris. Voluntaria Civil Razón Actuario J. 1 Acdo. Núm. Exp. 456/2020.

Cibanco S.A. Institución de Banca Múltiple Actuando Unicamente en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F/00782 vs. González Téllez Carlos Gerardo. Especial Hipotecario Civil Autr. de Personas Notario. 1 Acdo. Núm. Exp. 726/2017 Tomo Ii.

Correa Cuevas Eduardo su Sucesión y Olvera de Correa María del Carmen vs. Fuentes Escobar Fernando. Ord. Civil Razón Ratifica Dictamen. 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2024.

Decarome, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Hernández Gómez Abigail Liliana. Especial Hipotecario Civil Envió de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1086/2016.

Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V. vs. Hernández Ruíz Rosalina. Especial Hipotecario Civil Deberá Estar a Lo Ordenado. 3 Acdos. Núm. Exp. 86/2009 Tomo Ii.

Díaz Guarneros Sofía Ivonne y Manzano Luna Mario vs. La Latinoamericana Seguros S.A. Ord. Civil Desahogo de Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 340/2025.

Distribuidora Intermex S.A. de C.V. vs. Reyes Segura Norma Adelina y Segura Pérez Aurora y Reyes Lugo Jerónimo Honorio. Especial Hipotecario Civil Razón Recibo Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 904/2021.

Espinosa Ávila Rafael vs. Espinosa Anzueres Nicolasa. Ord. Civil Oficio Archivo J. 1 Acdo. en Expedientillo Expediente No Conocido. Núm. Exp. 1270/2011.

García Juárez María Rosario vs. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Infonavit. Ord. Civil Sin Lugar Debiendo Estar a Lo Ordenado. 2 Acdos. Núm. Exp. 884/2024.

González Chávez Guadalupe vs. Morell Porter Ricardo. Ord. Civil Dada Cuenta/Aclaración/Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 400/2024.

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada vs. Cabrera Mendoza Sergio y Otro. Especial Hipotecario Civil Requerimiento de Cump. Voluntario. 1 Acdo. Núm. Exp. 530/2010 Tomo Ii.

Hipotecaria su Casita, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Castulio Cruz Eduardo. Esp. Hip. Copias Certificadas. 2 Acdos. Núm. Exp. 458/2010.

Hir Pyme S.A. de C.V. Sofom Enr vs. Avipollito de Hidalgo, S.A. de C.V. Marroquín Sosa Bernardo Leovigildo. Menéndez Romero María del Carmen Eugenia. Ejecutivo Mercantil Elabórese Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 732/2018.

HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F 250295 vs. Olmedo Díaz Arturo y Patiño Pineda Mónica Patricia. Especial Hipotecario Civil Razón Recoge Traslados. 2 Acdos. Núm. Exp. 1914/2024.

HSBC México Sa Institución Cde de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria vs. Contreras Contreras Diego Elías. Especial Hipotecario Civil Autr. J. 1 Acdo. Núm. Exp. 20/2020 Tomo Ii Aperturado.

HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F253936 vs. Godínez Chávez Araceli. Juris. Voluntaria Civil Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 2088/2024.

HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Martínez Reyna Evangelina y Castillo Medina Jorge Armando. Ord. Mercantil Disposción de Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 1418/2019.

Ibarra Padilla Juan Francisco Ernesto vs. Maldonado Bravo Carlos Antonio. Medios Preparatorios Civil Razón Recogieron Documentos J. 1 Acdo. Núm. Exp. 1246/2024.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas vs. Miguel Ángel Ruíz Aguileta y Érika Morales Morelos. Especial Hipotecario Civil Turno Tomo Ii J. 1 Acdo. Núm. Exp. 340/2020 Tomo Ii.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda Fovissste vs. Martínez Valle Ernesto. Especial Hipotecario Civil Razón J. 1 Acdo. Núm. Exp. 692/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Junta para el Cuidado de Las Instituciones de Asistencia Privada para el Estado Libre y Soberano de Puebla y Junta de Asistencia Privada del Estado de Puebla vs. Fundación Mary Street Jenkins, Institución de Beneficencia Privada y Otros. Ejecutivo Mercantil Autorizaciones y Revocación. 5 Acdos. Núm. Exp. 142/2021 Tomo IV.

Mendoza Morales Jaime Joel vs. Ramírez Cueto Leticia Xóchitl. Ord. Civil Envió de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 440/2025.

Metro 2 Proyecto y Construcción, S.A. de C.V. También Conocida como M2 Proyecto y Construcción, S.A. de C.V. vs. Ramos Alonso Mauricio y Grupo Lds Pharma, S.A. de C.V. Ord. Mercantil Razón Se Da por Notificado. 1 Acdo. Núm. Exp. 516/2025.

Molina Olvera Yesenia Abigail vs. Díaz Herrera Víctor Alberto y Hdi Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Envió de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 350/2025.

Paz Pérez Esmeralda vs. Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servisios Conexos. Ord. Civil Expdllo. No Son Las Partes. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 728/2019 No Conocido.

Pérez Salinas Ivonne Catalina, Pérez Salinas Jorge, Pérez Hernández Francisco vs. Registro Público de la Propiedad. Ord. Civil Oficio Archivo Expdllo. J. 1 Acdo. Núm. Exp. 408/2019.

Portafolio de Negocios, S.A. de C.V., Sofom, E. R vs. Márquez Canales Clelia Amabilia y Prado Márquez América Estebana y Universidad Tominaga Nakamoto S. C. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 952/2023 Expedientillo.

Ríos Mejía Israel vs. Mondragón Hernández Policarpo y Becerril Real Natividad y Severo Ríos Guillermo. Ord. Civil Cedula Sin Diligenciar J. 1 Acdo. Núm. Exp. 80/2022.

Rodríguez Pérez Israel Alejandro vs. Alejandre García Francisco y Alejandre Zepeda Claudia Margarita. Ord. Civil Siara. 1 Acdo. Núm. Exp. 484/2020.

Velázquez López María Adriana vs. Martínez Chávez Elvira. Controversias de Arrendamiento Civil Minuta de Sala J. 1 Acdo. Núm. Exp. 676/2024.

AUDIENCIA

Díaz Guarneros Sofía Ivonne y Manzano Luna Mario vs. La Latinoamericana Seguros S.A. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 340/2025.

SENTENCIA DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Hernández Flores Ma Esther vs. Jiménez Serralde Oswaldo. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1108/2022

SENTENCIA INTERLOCUTORIA
NO PUBLICADOS

Financiera Cuallix, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Enr vs. Zepeda Blanco María Concepción y Otro. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1620/2012 Tomo Ii

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. TRINIDAD IVONNE DÍAZ ESQUIVEL

SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta Licóna Guadalupe en Carácter de Albacea de la Sucesión a Bienes de José Concepción Acosta Gamero y/o J. Concepción Acosta Gamero y/o José Concepción Acosta y Carlos Ó Juan Carlos Acosta Licóna y Acosta Licóna María del Carmen y Acosta Licóna Yolanda y Ángel Ó Ángel de Jesús Acosta Licóna vs. Acosta Licóna Nancy. Ord. Civil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1635/2024 Segundo Tomo.

Acosta Omaña Luis vs. Velázquez González Brayan Michel y González Mejía Mónica. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 75/2025.

Arana Aguilar Jovita su Sucesión vs. Becerril Nava Agustina. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 85/2025.

Autofinanciamiento México Sa vs. Moreno Bustamante Claudia Alicia y Ayala Balcázar Miguel Eduardo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1793/2024.

Banca Afirme Sa Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero vs. Serrano Vallejo José. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 457/2024.

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Ángeles Nava Steve Erik y el Regalo Universal S.A. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 921/2021.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México hoy Arrendadora y Factor Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Javier Martínez Rodríguez. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 267/2025.

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Campos Román Arturo. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 761/2023.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Pineda Gallegos Enrique. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 551/2023.

Blanco Florencio Trinidad vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1151/2024 Segundo Tomo.

Cabrera Camacho Iván vs. Vázquez Reséndiz Martín Enrique. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 907/2024.

Cohen Nissim Levy vs. Trejo de Mercado. Celia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1471/2018 Tercer Tomo.

Csck 12 Mexco I Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, hoy su Cesionario Rodrigo Escalante Cervantes vs. Alejandro Canales Páez. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 31/2020.

Daimler Financial Services México, S. de R. L. de C.V. vs. Diez Santos Manuel. Especial Mercantil Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 263/2024.

Dorama Institución de Garantías S.A. vs. Inmobiliaria Ag2m S.A. de C.V. y Afocha Sociedad S.A. de C.V. y Millet de Fuentes Víctor Fernando. Especial de Fianzas Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1737/2024 Segundo Tomo.

Duxer S.A. de C.V. vs. Gams Solutions S.A. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2024 Tercer Tomo.

Garza Ramos Margarita vs. Linares Maldonado Roberto y Larios Luna Melisa del Carmen y Méndez Frías José Antonio. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 577/2021.

Hernández Lozano Priscila Fernanda vs. Cohen Vinacour Leonardo su Sucesión y Cohen Vinacour Aída su Sucesión y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Lozano Lozano Elida Alicia Josefina. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 749/2023.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria como Fiduciario en el Fideicomiso Identificado Con el Número F262757 hoy su Cesionaria Ckd Activos 8, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, hoy su Cesionaria Intermediación Inmobiliaria Gutza, Sociedad Anónima de Capital Variable, hoy su Cesionario Jorge Isaac Manzo Pérez vs. Héctor Edwin Delgado Becerril. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 123/2015.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Número F234036 vs. Magaña López Candelaria. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 595/2021.

Márquez Zavala José Alberto vs. Rivera Pérez Mario Guillermo. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 61/2026.

Mendoza Blancarte Alejandro Israel vs. Constructora Inmobiliaria Venabra S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 79/2022.

Mendoza Julio Amel Arellano vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1051/2023 Bis. 02 Segundo Tomo.

Morales Ruíz Gilberto Ulises vs. Salinas Méndez Jazmín Elizabeth. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 93/2026.

Pantoja Meléndez Lilia vs. Moctezuma Vargas Daniel y Espitia Vázquez Concepción. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1557/2024.

Presta Dinero S.A. de C.V. vs. García Rentería Alma Elsa. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2022.

Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Aquino Cruz Juana Verónica. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 671/2022.

AUDIENCIA

Rodríguez Sánchez Gilberto y Sánchez López Josefa vs. Global Plastic S a de C V y Qualitas Compañía de Seguros S a de C V y González Salinas Daniel David. Aud. Ley Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 391/ 2025.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Monroy López Everardo vs. Pérez Liévano María Elena. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Núm. Exp. 1581/2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROCÍO ANGELINA CALVO OCHOA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Inmobiliario Mexicano Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple vs. Inmobiliaria 9 Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y Orozco Mora Claudia Estela y Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, Actuando Única y Exclusivamente en su Carácter del Fiduciario del Fideicomiso 8692. Vía de Apremio Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 198/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Banco Invex Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F4110 vs. Dayan Hanmad Jacobo y Kassin Tawil Aída. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 568/2023.

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración Número 1301 vs. Jesús Armando Medina Landell y Julia Virginia Ojeda Rodríguez. Especial Hipotecario Civil No Publicado. 2 Acdos. Núm. Exp. 798/2018 Tomo II.

Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple Banregio Grupo Financiero, Actualmente Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple Banregio, Grupo Financiero vs. Fabila Arquitectos y Asociados, S.A. de C.V., y Rodrigo Fernández Serrano. Ejecutivo Mercantil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 898/2019.

Banco Santander, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander vs. Vendee Production, S.A. de C.V. y/o Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 118/2008 Tomo II.

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer. hoy su Cesionaria Ckd Activos 8, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable vs. Martínez González María Leticia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 588/2019 Tomo Dos.

Daimler Financial Services México S de R.L. de C.V. vs. Flores Montes Gilberto Axel y Montes Soto Rosalba. Especial Mercantil Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 266/2024.

García Alanís Susana vs. Díaz González Adriana. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2026.

General Hipotecaria, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado hoy Ge Money Crédito Hipotecario Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado vs. Estrada Torres Guadalupe. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 314/2003 Tomos Uno y Dos.

González Tavira Guillermo vs. Medel de García Irene y y/o Irene Medel Madrigal y Medel Madrigal Gloria y Departamento del Distrito Federal Actualmente Gobierno de la Ciudad de México. Ord. Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 414/2025.

Ramirez Acevedo Cipriano vs. Citibanamex Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex y Autotransportes Valle del Mezquital, S.A. de C.V. Ord. Civil No Publicado. 2 Acdos. Núm. Exp. 142/2025 Tomo II.

Rossow Pollack También Conocido como Samuel Rossow También Conocido como Samuel Rossow Pollack Samuel David vs. Lifshtz Michan También Conocido como Isaac Lifshtz Michan Isaac Alejandro. Ord. Civil No Publicado. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1148/2022 Tomo Dos.

Rubí Flores Leónides su Sucesión vs. Plaza Gutiérrez Rocío Judith. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1126/2024.

Sánchez Durán Emmanuel vs. Villalobos Jiménez José René y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 930/2022.

Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat hoy su Cesionaria Proyectos Adamantine, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, hoy su Cesionaria Negocios Inmobiliarios & Remates Hipotecarios M2 Sociedad Anónima Promotora de Inversión vs. Gerardo Macías Richard y Mónica Aguilar Corona. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 96/2010 Tomo Dos.

Solís Andrade Osiel y Molina Esquivel Sarahi vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 416/2025 Tomo I.

The Bank Of New York Mellon, S.A. Institución de Banca Múltiple hoy Ci Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Valdovinos Guzmán Biddy Aracely. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1144/2012 Tomo Dos.

Unifin Financiera, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Cuautle Vázquez Silvia. Especial Hipotecario Civil No Publicado. 3 Acdos. Núm. Exp. 1036/2018 Tomo III.

Valle Guerrero Héctor Miguel vs. García Ortiz Arturo y Centro de Rehabilitación Recolector de Almas y-o. Casa del Pescador y Hernández Pérez Ignacio. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1650/2024.

Villar Milian Jacqueline Guadalupe vs. Hidalgo Mayorga Juan Francisco y Vaca Juana. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 254/2025.

MAL PUBLICADOS

González Tavira Guillermo vs. Medel de García Irene y y/o Irene Medel Madrigal y Medel Madrigal Gloria y Departamento del Distrito Federal Actualmente Gobierno de la Ciudad de México. Ord. Civil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 414/2025.

NO PUBLICADOS

Covarrubias Baltazar Eduardo vs. Sánchez Hernández José Luis. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1120/2023.

AUDIENCIA

Banco Finterra, S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Sánchez Naranjo Roberto y Sánchez González Jhovani. Especial Hipotecario Civil. 1 Aud. en Otros. Núm. Exp. 310/2020 Tomo Dos.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO LEY
LIC. ROCÍO ANGELINA CALVO OCHOA

SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Avilés Jaramillo Ramón vs. Reséndiz Velázquez Juan. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 189/2026.

Bancos Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Kaminsy Pérez Sara Isabel. Ejecutivo Mercantil 91. 1 Acdo. Núm. Exp. 57/2025.

Barco López Ricardo vs. Ríos Arriaga Manely. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 761/2024.

Hernández Alamilla Isidro y Arthadesarrolladora vs. Agroasemex Sa y Monexcasade. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.

Ojeda Escoto María Teresa vs. Ojeda Escoto Rodrigo Guadalupe. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 147/2026.

Ramírez Tapia Karime vs. Ouilhet Barba Aurora Cristina. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 153/2026.

Sistema de Crédito Automotriz S.A. de C.V. vs. Lardizabal Cortés Sarai y Ortega Méndez María Teresa y Monroy Sánchez Juan de Jesús y Uribe Fernando. Ejecutivo Mercantil 1. 1 Acdo. Núm. Exp. 605/2025.

Villalobos Bautista Sucesión a Bienes de José Luis. Actos Prejudiciales Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 185/2026.

AUDIENCIA

Barco López Ricardo vs. Ríos Arriaga Manely. Aud. Controversias de Arrendamiento Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 761/2024.

SENTENCIA DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Auto Financiamiento Automotriz S.A. de C.V. vs. Servín Mendoza Miguel y Morales López Rosalino. Ejecutivo Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1585/2024

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Villafuerte Aranda Silvia Cecilia vs. García Galindo Rocío. Ejecutivo Mercantil Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Otros. Núm. Exp. 1303/2024 Tomo Ii

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MIGUEL ÁNGEL ENZASTIGUE ROJAS

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte vs. Autotransportes de Carga Maguersa, S.A. de C.V., Transportes Maguer, S.A. de C.V., Guerrero Martínez Víctor Manuel y Padilla Gutiérrez Araceli. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 370/2019.

Ávila Canedo Alicia vs. Becerra Sánchez Saúl. Controversias de Arrendamiento Civil Amparo 566/2025-I. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 142/2019 Amparo 566/2025.

Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su Cararcter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Garantía Identificaco Con el Número 861 vs. Pérez Martínez Alfredo y Márquez Quintero Laura Patricia. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2026.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Solís Alcaraz Johann Misael. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 880/2018 Tomo II.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Sotomayor Deformes Sergio Andrés. Especial Hipotecario Civil 78. 2 Acdos. Núm. Exp. 1390/2019.

Galván García Ricardo vs. Unión de Crédito de la Industria Litografica S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

González Vázquez Monserrath vs. Ramos Díaz Francisco su Sucesión y Hernández Nava Lucila María del Carmen. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 148/2026.

os. 360 S.A. de C.V. vs. Typhoon Offshore Sapi Decv. Vía de Apremio Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 156/2026.

Palomar Méndez Gerardo vs. Servicio y Administración para Lavanderías S.A. de C.V. y Servicios para Lavanderías S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 184/2026.

Santiago Niño Soralia y Bernal Santiago Joana Guadalupe y Bernal Sosa Francisco vs. Camionera del Golfo, S.A. de C.V. Ord. Civil 44. 5 Acdos. Núm. Exp. 392/2025 Tomo II.

Secreto. Ord. Civil 11. 6 Acdos. Núm. Exp. 882/2022 Tomo Xiii.

AUDIENCIA

Santiago Niño Soralia y Bernal Santiago Joana Guadalupe y Bernal Sosa Francisco vs. Camionera del Golfo, S.A. de C.V. Audiencia. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 392/2025 Tomo II.

SENTENCIA DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banca Mifel Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel vs. Dun & Bradstreet Sa Sociedad de Información Crediticia. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 458/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JÉSSICA RODRÍGUEZ LUNA

SEXAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Almaza León Rosa María vs. Vidal Bautista César Augusto. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1285/2024.

Alphacredit Capital S.A. de C.V. Sofom E. N. R vs. Torrontegui Valenzuela Héctor Manuel. Actos Prejudiciales Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1285/2023.

Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Invex, Grupo Financiero en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado Con el Número F/860 vs. Toledo Mancilla Julia Ariadna. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 777/2016.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Imprime Graphics, S.A. de C.V. y Tovar Espinosa Jaime. Actos Prejudiciales Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 879/2016.

Bravo Malpica Hugo Francisco Jaime vs. Instituto Leonardo Bravo, A.C., y Bravo Bonilla Angélica Lizbeth y Bonilla Herrera Norma Cecilia y Vázquez Castillo Jaime Notario Público 164 del Estado de México y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 997/2019 Amparo 362/2026 Promov. por Instituto Leonardo Bravo, Asociación Civil.

Castro Lamas Antonio vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 893/2024 Tomo II.

Cervantes Vázquez Rosa Patricia y Blazquez Rodríguez Héctor Hugo vs. Hervatin Ariane. Ord. Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 379/2024 Amparo 1497/2025-II Promov. por Rosa Patricia Cervantes Vázquez y Héctor Hugo Blaazquez.

Dessetec Desarrollo de Sistemas, Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Torres Flores Alicia. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 267/2018.

Díaz Palestina Rogelio vs. Inmobiliaria Shtaim S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 469/2025.

Dreams Factory Real State, S.A. de C.V. vs. Lepiz Ildefonso María Josefina. Especial Hipotecario Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1191/2011 Tomo II.

Espinosa Cervantes Ángel Giovanni vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1813/2024.

Garibay Badillo Enrique vs. Sedeño Cerda Julio. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1381/2024.

González Trujillo Clara vs. Barrera Jiménez Claudia y Otro. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 553/2005 Tomo II.

Granados Mendoza Abraham vs. Granados Mendoza Teresa y Granados Mendoza Amada y Granados Mendoza Lucila y Flores Carlos y Granados Mendoza Francisco y Granados Mendoza Octavio y García Reza Ana María y Granados García Valeria y Granados García Karina. Ord. Civil Acuerdo. 3 Acdos. Núm. Exp. 1691/2024 Tomo II.

Guerrero Polo Porfirio vs. Ferrocarril Mexicano S.A. de C.V. y Ferromex Grupo México y Grupo México Transportes S.A. de C.V. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 553/2022.

Hernández Hernández Claudia vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 457/2025.

Hernández Ortiz Gloria Belén vs. Barajas Aceves Luz María. Ord. Civil Auto Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2026.

Hoth y Alatriste Julio su Sucesión vs. Reed López Georgina Edith y González Reed Valeria y Villegas Contreras Eduardo y Garduño García Villalobos Eduardo y Rodríguez Piña Raúl y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1815/2024.

Immervoll Pérez Uri y Immervoll Pérez Irit vs. Cruz Hernández Yolanda. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 105/2026.

Jaramillo Zamudio Ángel vs. Inmobiliaria Metropolitana 1800 S.A. de C.V. y Soto Alvarado Enrique. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1829/2024.

Jiménez Medina Aurelia Guadalupe vs. Jiménez Almaraz Isis Desiree y Jiménez Almaraz Arzu Eleven y Jiménez Almaraz Unrrich Einar. Ord. Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 217/2025.

Jurado Malacara Manuel Alberto vs. Inmobiliaria Alfil S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 37/2024.

León Martínez Carmen vs. Ricoy García Pedro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1341/2024 Principal.

Menestys Innovaciones Móviles, S.A. de C.V. vs. Maxcom Telecomunicaciones Sab de C.V. y Celmax Móvil, S.A. de C.V. Ord. Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 1317/2019 Tomo VI.

Ortiz Rivera Lea vs. Rivera de la Portilla María del Pilar. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 83/2026.

Palma Martínez Nancy vs. Palma Pueblita Fidencio Juan. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 461/2025.

Paredes Ramírez Roberto y Paredes Ramírez María Leticia Silvia vs. Paredes Ramírez Luis Manuel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 525/2025.

Plata Cazares José Manuel su Sucesión vs. Corona Muñoz Olga. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 769/2021.

Quiroz Venegas Irazema vs. Perea Castro Nelly. Ord. Civ. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 915/2011.

Ruíz Hernández J Guadalupe y Ruíz Hernández Julio vs. Padilla Avilés Marisol. Controversias de Arrendamiento Civil Sent. Interlocutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 765/2021.

Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Armenta Alcántara Claudia Vianey. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 237/2018.

Sima Hoil José Martín vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Auto Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2026.

Sistemas Multidireccionales Sm8 de México S.A. de C.V. vs. Michaan Cherem Joe. Vía de Apremio Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 377/2025 Amparo 512/2026-V Promov. por Sistemas Multidireccionales Sm8 de México, S.A. de C.V.

Suárez Téllez Luis Manuel y y en Representación de Mariel Odette Suárez Castellón vs. Aseguradora Interacciones S.A. de C.V. Grupo Financiero Interacciones y Ahora Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 345/2025.

Vega Ortiz José Alberto vs. Campos Ramírez Juan José y Ramos Hilda y Márquez Sierra María y Santillana Soto Érika Concepción y Santillana Soto Diana Elizabeth y Soto Salazar Rebeca y Márquez Sierra Agustín y Márquez Curiel Gerardo y Ramos Padilla Mario y Miranda Carmen Isais y Rodríguez Anaya Yonathan y Escudero Noriega Hilda y Moreno Flores Quien También Se Hace Llamar Gerardo Flores Moreno Ángel Gerardo. Ord. Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 917/2015.

Yáñez Torrecillas Helio Jonathan. Ord. Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 2021/2026 Amparo 1320/2024 Promov. por Helio Jonathan Yáñez Torrecillas.

AUDIENCIA

Ozuna Moreno Juliana Itzae vs. Hernández Verde Miguel Ángel y Verde Negrete María de Los Ángeles. Aud. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1739/2024.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE ROBERTO MAYAGOITTIA MIGUEL

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alberto Campos López vs. Roberto Bahena Aguilar. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 842/2010 Segundo Tomo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Alphacredit Capital, S.A. de C.V., Sofom, E. N. R vs. Márquez Cárdenas Juan Carlos. Actos Prejudiciales Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 438/2024.

Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte Cesionaria de Santander Vivienda, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada vs. Gutiérrez Villegas Jesús Manuel y Otra. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1612/2008.

Artesanias Fdrik S.A. de C.V. vs. Rodas Alonso Diego José. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 560/2025.

Autofinanciamiento Automotriz S.A. de C.V. vs. Del Prado Robles Josué David y del Prado Herrera Carlos y del Prado Robles Julietea Marina. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1282/2024.

Badui Hajj Milán José Antonio vs. Casillas Cantellano Araceli y Casillas Acosta Rodolfo. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1426/2024.

Banco Invex, S.A., Inst. de Banca Múltiple, Invex, Gpo. Financiero Fiduciaria vs. Morales Cabrera Alberto. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 1270/2010.

Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Becerril Cuevas Héctor Enrique. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 134/2012 Segundo Tomo.

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Urquieta Correa Jocelyn. Especial Hipotecario Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 886/2013 Segundo Tomo.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte vs. Barrera Matos Edgar Ramón. Esp. Hip. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 620/2009.

Banco de México en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios vs. Corporación Financiera de Occidente S.A. de C.V. Sofom Enr y One Lease S.A. de C.V. y Ureña Rangel Roberto Adrián. Vía de Apremio Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1316/2024 Amparo 1047/2025-II Promov. por Roberto Adrián Ureña Rangel.

Banco de México en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios vs. Corporación Financiera de Occidente S.A. de C.V. Sofom Enr y One Lease S.A. de C.V. y Ureña Rangel Roberto Adrián. Vía de Apremio Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1316/2024 Amparo 1378/2025-III Promov. por Corporación Financiera de Occidente, S.A. de C.V. Soc. Fin. de Obj.

Banco de México en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios vs. Corporación Financiera de Occidente S.A. de C.V. Sofom Enr y One Lease S.A. de C.V. y Ureña Rangel Roberto Adrián. Vía de Apremio Civil Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1316/2024 Amparo 817/2024-II.

Barrera Rodríguez Eduardo Heriberto y Juárez Díaz Victoria vs. Padilla Urtusuastegui Fernando y Mapfre México S.A. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1082/2024.

Bufete Esquer Ruíz S.C. vs. Hbc International S.A. de C.V. y Abc Aerolineas S.A. de C.V. y del Valle de la Vega Alejandro. Ord. Civil 7 Acdos. Núm. Exp. 536/2025.

Centeno Contreras Alfredo y Quezada Alejandre Martha Elva y Cisneros López Jaquelíne Tadea y Duron Chaires Lizette Adriana y Molina Quezada Blanca Estela Maricela y Pérez Pérez Andrés y Granados Salazar Francisco Lorenzo y Namorado Quezada María Esther vs. Sacal Cohen Frida y Sacal Cohen Linda y Sacal Cohen Raquel y Sacal Cohen Miriam y Sacal Cohen Esther y Sacal Sacal David y Sánchez Medina María de la Luz y Martínez Medina Alfredo René y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 174/2026.

Ci Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple vs. Soliz Guzmán Fortino. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 3 Acdos. Núm. Exp. 94/2014.

Condominio Monterrey Número 284, Roma Sur, Cuauhtémoc, Ciudad de México vs. Grajeda Enrique. Ejecutivo Civil Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 796/2023 Amparo 192/2026 Promov. por Sucesión a Bienes de Miguel Grageda Araiza.

Cooperativa la Cruz Azul, Sociedad Cooperativa Limitada. Ord. Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 2032/2022 Amparo 1229/2022-IV Promov. por Cooperativa la Cruz Azul, S. C. L.

Editorial Panini México, S.A. de C.V. vs. Pernas y Compañía Editores y Distribuidores, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 804/2016 Segundo Tomo.

García Albarrán Rosa María vs. Banca Serfín S A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 376/2025.

Gómez Alegría José de Jesús vs. Alegría Jiménez Josefina y Gómez Alegría Alejandra Josefina y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 154/2024.

González Villarreal Jaquelíne antes Mabucapa I, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. De la Cruz Presas Zindy Paola y Otro. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1536/2011 Segundo Tomo.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/262757 vs. Mones Ferreira Ernestina. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 642/2014.

HSBC México, S.A., Institucíón de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en el Fideicomiso Número F/258024 vs. Santoyo Contreras María de Los Ángeles. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 556/2010 Segundo Tomo.

Moreno Pompa Blanca Lilia. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 538/2024.

Navarro Contreras Julieta vs. Navarro Mejía Gilberto y Otra. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 188/2013.

Real Martínez Fernando vs. Rolando Reyes Morales. Vía Ejecutiva Cuantía Menor Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 6/2025.

Rivas Loria María Cruz vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 340/2025 Segundo Tomo.

Saltiel Miranda Lily vs. Saltiel Miranda Jacobo y Otros. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 30/2013 Bis. 1 Segundo Tomo.

Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en su Carácter de Institución de Fiduciaria en el Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Domi. Identificado Administrativamente Con el Número 11018025 vs. López Arellano Araceli. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 50/2025.

Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo vs. Banco Actinver Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver y como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Identificado Con el Número 3591 y Idea Bienes Raíces Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Karam Karam Miriam del Rosario. Especial Hipotecario Civil 3 Acdos. en Tercería. Núm. Exp. 638/2024 Bis. 1.

Terrazas Mira Manuel su Sucesión y González Vázquez Vda. de Terrazas María su Sucesión vs. Fraccionamientos Modernos de México S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1406/2024.

Trejo Gallejos Velia Araceli vs. Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Ord. Mercantil Auto Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2026.

Valencia Granada Alicia vs. Manuel Bonel Alicia. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 780/2011.

Vértiz Pani Carlos y Otro. Inmat. Jud. 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2000.

Yáñez Arellano José Alfonzo vs. Palacios Juan Rogelio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 3004/2021.

AUDIENCIA

Vázquez Medina María Gabriela y Mendoza Vázquez Ricardo Gabriel vs. Transportes Unidos del Sur S.A. de C.V. y Arellano Vega José Ricardo y Seguros Afirme S.A. de C.V. Aud. Previa y de Concil. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 12/2026.

Viveros Medina Mario vs. Chávez Flores Raúl y Sánchez Gómez Concepción y C Director del Reistro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1760/2024.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROBERTO ALFREDO CHÁVEZ SÁNCHEZ

SEXAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Bien para Bien Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Correa Prado Rodrigo y Prado Domínguez Teresa de Jesús. Ejecc. de Garantías Otorgadas Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. y Fideicomiso de Garantía (Procedimiento Extrajudicial) Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 513/2025 Principal.

Briseño Parada Laura vs. Inmobiliaria Zetape, S.A. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 145/2025 Principal.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Corporativo Inmobiliario S R & R, S.A. de C.V. vs. Comercial J Q, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Actora Contesta Agravios Apel. vs. Auto 26/03/26. 1 Acdo. Núm. Exp. 121/2021 Tomo II.

Cortina Ayluardo Liliana vs. Bárcenas Rodríguez Érika Adriana. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 497/2025 Principal.

Del Castillo Ramírez Emilio José su Sucesión vs. Casas Ferrer César Augusto y Ferrer Méndez Graciela. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1767/2024.

García Reyes María de Jesús de Los Ángeles vs. Ubando Covarrubias José Pablo Luis y También Conocido como Luis Ubando Covarrubias su Sucesión y Baca Sevilla Dora María Teresa y También Conocida como Teresa Baca Sevilla y También Conocida como Dora María Teresa Baca y Sevilla su Sucesión y Archundia Ubando María Raquel y Usualmente Conocida como Raquel Archundia Ubando y También Conocida como Raquel Archundia Ubanco su Sucesión y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 5 Acdos. Núm. Exp. 35/2025 Tomo II.

González Corchado Alejandro su Sucesión, Velarde Callejas María del Carmen Irene, González Velarde Iliana y González Velarde Alejandro vs. González Corchado María Isabel, Quien También Usa el Nombre de González Delgado Marisa, González Delgado María del Refugio, González Delgado Guadalupe, Delgado Celaya Irene y C. Directora del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 57/2018 Tomo II.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas vs. López Ramos Eladio y Galmadez Amores Edith. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 853/2024.

Jiménez Muñoz Laura y por su Propio Derecho y en Representación de Sus Menores Hijas de Iniciales A. B. A. J., Y. A. J. y H. Y. A. J vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 459/2025 Principal.

La Casa Xtra, S.A. de C.V. vs. Mata Montero Luis Alberto y Easy Telecomunicaciones, S.A. de C.V. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 201/2022 Tomo II.

Osnaya Moreno Humberto vs. C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1321/2024.

Patiño Rusinek Carlos vs. Ávalos Aceves Jimm Kaheri y Reyes Espinosa Ana Karen. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 535/2024.

Peralta Ramos Gabriel vs. Hdi Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Incompetencia. Hdi Seguros. 1 Acdo. Núm. Exp. 567/2025 Principal.

Sahara Mezzanine S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Huella Desarrollos Sapi de C.V. y Levy Holding Sapi de C.V. y Lhsi S.A. de C.V. y Entorno Malloa Sapi de C.V. y Entorno Luma Sapi de C.V. y Entorno Bali Sapi de C.V. y Levy Chaparro Agustín y León Navarro Sergio José y Levy Alarcón Jorge. Vía de Apremio Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 1727/2024.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Hernández García Edgar Alhi. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1607/2024.

Serfimex Capital Sa Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada vs. Avima Printer S.A. de C.V. Especial Hipotecario Civil Secc. de Ejecución. 1 Acdo. Núm. Exp. 875/2024.

Ualá, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple vs. Inmobiliaria Rome de Tabasco Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Pérez Vidal Adolfo y Mayans Canábal Aurora María. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 609/2022.

NO PUBLICADOS

Coronado Castillo Cristóbal vs. Romo Cosío María Cristina. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 175/2026 Principal.

Hewlett Packard Operations México S. de R. L. de C.V. vs. Tasbo S.A. de C.V. y Martínez Heinz Werner Otto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 463/2020.

AUDIENCIA

García Santos Alma Edith Clemencia vs. Gobierno de la Ciudad de México y Diconsa S.A. de C.V. y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Aud. de Concil. Juris. Voluntaria Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 107/2025 Principal.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JAVIER GIL RAMÍREZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple vs. Torres Salazar Óscar Ariel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 850/2024.

Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable Identificado Con el Número 861 vs. Rodríguez Camacho Jorge Isai. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1372/2019.

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte vs. Arazo Rodríguez Miguel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Cuaderno Amparo Dem. Núm. Exp. 194/2023 Amparo 1186/2025-III.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte y Cuenca Figueroa Enrique Gabriel vs. Iriarte Woodside Claudio Fernando. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 674/2023.

Banco Santander México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México vs. Mass Pub S.A. de C.V. y Colín Hernández Juan Francisco y Cantú Aguilar Martha Eugenia. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2023.

Bustos Pérez de Pato María Luisa vs. Miralles Ostos Dolores. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 168/2025 Cuad. de Amp. 567/2026.

Caballero Jaramillo Placido. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 86/2026 Principal.

Casillas Vega Benjamín vs. Febronia López Torres y Víctor Narváez Cabrera. Ejecutivo Mercantil Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 1260/2008 Tomo II.

Concepción Beistegui 1809 vs. Ruíz Alcalá Ericka Mitzi. Ord. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 948/2024.

Díaz Galván Jaime Israel, Reyes González Christian vs. Estebanez Ayala Fernando. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 110/2025.

Franco Valdovinos January Steffania vs. Meza Orduña Araceli Alicia y Gobierno de la Ciudad de México y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 260/2022.

Gaither Zarabozo Robert Bradley vs. Huelgas Moreno María Teresa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 944/2021.

Gómez Nolasco Érika Livier vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 190/2025 Principal.

Grueninger Schad Kurt Harald y Terrazas Aragón Alfonso. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2023.

HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Orrego Pareja Alexander y Quintero Quintero Sandra Milena. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1224/2022.

Inmobiliaria Atzacoalco Sa vs. Arriaga Mirna. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1664/2024.

Jiménez Salvador José Alfredo vs. Gallegos Núñez Luis Gabriel y Quintanilla Martínez Armando. Nul. de Juic. Concluido Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 984/2024.

Juárez Guzmán Juan Daniel vs. Boussart Olivan María Guadalupe y Gutiérrez Noriega Jaime. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 866/2024.

Legal Advise, S. C vs. Thesis Inmobiliaria, S.A. de C.V. y Nava Nava Enrique Adeodato. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 812/2021 Tomo II.

López González Fabiola vs. Ajc Construcciones y Administraciones S.A. de C.V., Ramiro Bustamante Jaimes y Juan Alberto Franco Tapia. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 406/2015 Tomo II.

Maldonado Álvarez Leticia y Maldonado Álvarez Pedro y Maldonado Álvarez Jorge Andrés vs. Álvarez Guadalupe y También Conocida como Guadalupe Álvarez Ortega y Al Notario 119 el Lic. Arturo Pérez Negrete y Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1724/2024.

Malo Capital S.A. de C.V. vs. Velero Verde Sapi de C.V. y Banco Ve por más Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por Más. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 266/2025.

Márquez Aguilar Margarita vs. Bonafont S.A. de C.V. y Element Fleet Mangement Corporation México S.A. de C.V. y Fragoso Ayala Gerardo Daniel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1746/2024.

Martínez López María del Pilar vs. Díaz Castañeda Abel Antonio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 398/2025.

Moreno Esparza Mario Jamin vs. Regio Gas S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 548/2025 Principal.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Nadro, S.A. P. I. de C.V. vs. Martínez Castellanos Elías. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1002/2023.
Nor California S.A. de C.V. vs. Vega Rodríguez Antonio. Medios Preparatorios Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 466/2025 Principal.
Plaza Comercial Atd S.A. de C.V. vs. Merchant Macías Rocío. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1216/2024.
Reyes Aguilar Marcial Gerardo vs. Martínez Díaz Raymundo. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2026 Principal.
Reyes Nolasco Roberto y Rincón Guerrero Yolanda y Prieto Arredondo José Carlos vs. Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 512/2025 Principal.
Rojas Echavarri Manuel Alejandro vs. Reyes Ramírez Mercedes Patricia y Zulbarán Ochoa Miguel Ángel. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 704/2015 Tomo II.
Ruíz Juárez Ricardo vs. Garfias Mena Jorge Alejandro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 792/2023.
Sandoval Monroy Norma Patricia vs. Pérez Rebelo Rodolfo, su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 194/2019.
Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Olmedo Escamilla Janet. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 886/2022.
Secreto. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1386/2024 Principal.
Secreto. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2025 Principal.
Secreto. Controversias de Arrendamiento Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 818/2019.
Seguros Atlas Sa vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. y Galvaroll S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 562/2025 Principal.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. vs. Coronado López Ramón Israel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 582/2024.
Unifin Financiera Sab de C.V. Sofom Enr vs. Álvarez Mucino Alejandro y Otro. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1254/2024.
Urbiola Basaldua Carlos y Urbiola Avendaño Carlos y Urbiola Avendaño Gerardo y Tres Construyendo, S.A. de C.V. vs. Sofimex, Institución de Garantías, S.A. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 574/2016 Cuadernillo de Amparo.
Velázquez Escamilla Antonio y Aguilar García María de Los Ángeles y por su Propio Derecho y en Representación de Los Menores Z. E. V. A., E. S. V. a y G. V. A vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 340/2025 Principal.
Xocua Vázquez Yolanda vs. Martínez Hernández Maricruz y Hernández Vázquez Cruz. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 594/2025 Principal.

AUDIENCIA

Báez Soto Víctor Manuel vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 878/2024 Tomo II.
Larrañaga Mireles Gabriel Enrique vs. Paredes García Gloria y Quien También Utilizo el Nombre de Gloria Paredes de Hernández su Sucesión y Hernández y Tizoc Francisco y Quien También Utilizaba el Nombre de Francisco Hernández Tizoc hoy su Sucesión y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 438/2025 Principal.

SENTENCIA DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ontiveros Guzmán Maricela y Ontiveros Guzmán, su Sucesión María Ofelia y Guzmán Ontiveros Luz Angélica y Guzmán Ontiveros José Samuel y Guzmán Ontiveros María Margarita y Guzmán Ontiveros Érika vs. Ramírez Cisneros Rito y Velasco Vicente J. Jesús y Grupo Líder del Transporte Concesionado A.C. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 686/2021

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. WENDY FLORES RIZO

SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Agencia Digital S.A. de C.V. vs. Tmk Logistics S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2026 Principal.
Alva Cruz Alejandro Leopoldo vs. Joel Alva Adame y Silvia María de la Luz Cruz Sánchez. Ord. Civil Acdo. 2. 1 Acdo. Núm. Exp. 589/2013.
Alva Cruz Alejandro Leopoldo vs. Joel Alva Adame y Silvia María de la Luz Cruz Sánchez. Ord. Civil Acdo. 1. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 589/2013 Amparo 899/2025.
Apjusto Sapi de C.V. Sofom Er vs. Grupo Constructor Gori y Asociados S.A. de C.V. y González Gallegos Juan Manuel y González Gallegos Paola. Vía de Apremio Civil 1 en Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 793/2021.
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V. vs. Lebanc Construcciones, S.A. de C.V. y Pérez Montaño Héctor y Tecnología en Espacios y Construcción, S.A. de C.V. Especial de Fianzas Mercantil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 301/2025.
Axa Seguros S.A. de C.V. vs. Consultoría Integral Vilzel S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 779/2019.
Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito vs. Hernández Ángel Joel y Otra. Especial Hipotecario Civil 1 en Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 27/2021.
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo vs. Edgar Luis Alberto Arrieta Franco. Especial Hipotecario Civil Acdo. 2. 2 Acdos. Núm. Exp. 519/2016.
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo vs. Marcos Pérez Gómez. Especial Hipotecario Civil Notif. Personal a la Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 419/2016.
Banco Sabadell Sa Institución de Banca Múltiple vs. Buró de Identidad Digital S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 47/2025.
Barrera Vázquez Paula vs. Carvajal Ramírez Moramay. Ord. Civil Apel. / Admisión / Ambos Efectos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1787/2024.
BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Araceli Sánchez Rosas. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 217/2018.
BBVA México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, antes BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, antes Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sofol, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Villa Pérez Álvaro y Huerta Hernández María Dolores. Especial Hipotecario Civil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 615/2022.
Benavides Madrigal Eybar vs. Seguros Inbursa S.A. Ord. Civil 1 en Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 1721/2024 Tomo II.
Calzada Ríos Silvia vs. Vargas Alonso Juan Carlos y Vargas Navarrete Cristian y Navarrete Aguilar Isabel. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 421/2025.
Cárdenas Castro Rodrigo Alexis vs. Seguros Inbursa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 329/2025.
Cárdenas Moreno Paula Josefina vs. C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Inmat. Judicial Civil Acdo. 2. 2 Acdos. Núm. Exp. 61/2026.
Carpio Martínez Samuel Baldomero vs. Teatro Fino, S.A. de C.V. y Navarrete Fimbres Jesús Alfonso. Ord. Mercantil 1 en Cuad. de Amp. Número 273/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 315/2025 Tomo II.
Catalán Molina Perla de Los Ángeles vs. Haddad Tame José Luis. Ord. Civil Acdo. 3. 3 Acdos. Núm. Exp. 1233/2024.
Comercializadora Integral de Servicios de Calibración, S.A. de C.V. vs. Ibáñez Pérez Luis Enrique. Ord. Civil Acdo. 2. 2 Acdos. Núm. Exp. 505/2025.
Corporativo Zendere I S de R. L. de C.V. vs. Sánchez Robon Teresa. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1569/2024.
Corro Cruz María Luisa vs. Martínez Rivero Edith. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2013.
Cortés Yáñez Marina vs. Hernández Reyes Orlando y Olaya Hernández Nieves Imelda y Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1723/2024.
Crédito Único, S.A. de C.V., Sofom, E. N. R vs. Román Gasca Juan de Dios. Ejecutivo Mercantil 1 en Cuad. de Amp. Número 78/2025. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 529/2023 Amparo D. C 78/2025.
Delgado Flores Jesús vs. Sotomayor Ceseña Norma Rebeca. Ord. Civil 1 en Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 825/2022.
Emprendimientos Maussan y González S.A. P. I. de C.V. vs. Operadora Jucecam S.A. de C.V. y Casas Morales César Eduardo y Alfaro Santiago Delfino Jesús. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 605/2023.
Evaristo Lorenzo Juan y Baltazar Candelaria Catalina vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Acdo. 2. 2 Acdos. Núm. Exp. 91/2026.
Fernández Delgado Jorge Ramón vs. Fernández Valverde Ana Laura. Ord. Civil Acdo. 2. 2 Acdos. Núm. Exp. 161/2025.
Figueroa Cavazos Alejandra. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 341/2025.
Flores Sánchez Juan Luis vs. Flores Sánchez Juan Carlos y Díaz Rodríguez Homero y Homero Díaz Ramírez Notario Público Número 54 de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 59/2025.

SOLO CONSULTA

Franco Pérez Mauricio vs. Tomás Gaytán García y Asociados S.A. de C.V. y Gaytán Téllez Girón Francisco. Providencias Precautorias Mercantil Acdo. 2. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 427/2025 Amparo 358/2026.

García Álvarez Sixto Manuel vs. Velázquez Muciño Andrés su Sucesión y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1067/2024.

Gatica Ramos Miguel Ángel su Sucesión y Rodríguez González Flor y Gatica Rodríguez Iori Alberto vs. Reséndiz Solorio José Ángel y Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Ord. Civil Contesta Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 871/2022 Tomo II.

González Martell Raúl vs. Saldaña Carrera Enrique su S Ucesióndirector del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 309/2021 Tomo II.

Gutiérrez Sánchez María Guadalupe vs. Gutiérrez Sánchez José Armando. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1619/2024.

Hampshire Santibañez Serrano Melissa y Castro Parra Magaly Stephany y Quien También Acostumbra a Usar el Nombre de Cástro Figueroa Parra Magali Stephany vs. Ortiz Hernández Ave Celeste y Oliva Yaujar Eduardo Luis. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1633/2024.

Hernández Castro Marco Antonio vs. Cano Mejía Brenda Elizabeth. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 501/2025.

Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer hoy su Cesionaria Sociedad Limitada de Los Activos de Gramercy S. de R. L. de C.V. vs. Carlos Quijano García. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 419/2013.

HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC vs. Fernández Aguilar Santiago de Jesús. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 639/2023.

Inmo Venture S.A. de C.V. vs. Credix Gs S.A. de C.V. Sofom Enr y Flora Barrera Inmobiliaria S.A. de C.V. y Americafin S.A. de C.V. Sofom Enr y Notario Público Número 7 de la Ciudad de México Benito Iván Guerra Silla. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2026.

Inmobiliaria Conjunto Polanco, S.A. P. I. de C.V. vs. De Ibarrola Dávalos Jorge. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 305/2023.

López López Juan Carlos vs. Sistema y Proyecto Grupo Inmobiliario S.A. de C.V. y Paz Murillo Sergio Armando y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciuudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 39/2025.

Malagón Olvera Adrián Osvaldo vs. Olvera Valencia Damiana y Malagón Pérez Pedro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 599/2025.

Martínez Castro Salvador Tito vs. Luna Castañeda Evangelina. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 193/2022.

Mejía Olivera Salvador Arturo vs. Mejía Olivera Ricardo y Mejía Olivera María del Rocío. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 941/2022.

Miranda Pérez Samuel Andrés vs. Martínez Santiago Emilio. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 141/2026.

Molina Pérez Moisés Margarito su Sucesión vs. Romero Sastre David Efrén y Martínez Torres Mónica Dayana. Ord. Civil Acdo. 3. 3 Acdos. Núm. Exp. 479/2024.

Morales Regalado Ma Concepción y Espinosa Morales Daniel y Espinosa Morales Elsa Belem y Espinosa Morales Arturo vs. Hdi Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 409/2025.

Muñoz Castillo Gerardo vs. Ventura Mitzi Jorge Alberto. Ejecutivo Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 83/2026.

Olivares García Lázaro vs. Sole Arquitectos, S.A. de C.V. y Grupo Kreo Desarrolladora S.A. de C.V. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 527/2025.

Ordóñez Galán Ana Paola vs. García González Ulises y The American British Cowdray Medical Center I a P. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 741/2022 Tomo II.

Pammerg Asociación Civil vs. García López Ángel Gustavo. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 647/2023.

Pérez Fuentes Jesús vs. Alvarado Macías Rodrigo y Alvarado Macías Lucía Mariana y Alvarado Macías Otilio Alejandro y Alvarado Cortés Gerardo y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acdo. 3. 3 Acdos. Núm. Exp. 1197/2024.

Peña Rodea Héctor Miguel vs. Tolentino del Valle María Catalina y Aguilar Reynoso Carlos y Ramos Zárate María Dolores. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 627/2021.

Ramírez Guerrero Renato Alfonso vs. Sala Uno Salud, S.A. P. I vs. Ávalos Lara Samuel Josué. Ord. Civil 1 en Tomo II Acdo. 2. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 283/2022 Amparo 683/2024.

Rodríguez Bobadilla Carlos Andrés Alejandro vs. Castellanos Gutiérrez Gabriela Shavalebh y Hernández Rodríguez Mario. Controversias de Arrendamiento Civil 1 en Secc. de Ejecución. 1 Acdo. Núm. Exp. 1037/2024.

Rodríguez Martínez Raúl Ignacio y Baquera Márquez Laura Isela y Rodríguez Baquera Margarita Zulema y Rodríguez Baquera Paola Alejandra vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil Apel. Conjunta. 1 Acdo. Núm. Exp. 929/2024.

Rodríguez Piña María Teresa vs. Contreras González Marielena y Rodríguez Contreras Elba y Rodríguez Piña Sergio. Ord. Civil Apel. / Admisión / Ambos Efectos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1589/2024.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Avendaño Escalona Christian y Díaz Salcedo Elizabeth. Especial Hipotecario Civil Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1159/2024.

Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Rivas García Óscar. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1213/2024.

Soto Oseguera José Luis vs. Trejo Cabañas Donato y Figueroa Vilchis Elvira. Especial Hipotecario Civil Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1653/2024.

Suárez Hernández Olga vs. Hernández Ramírez Alva Neri. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 203/2025.

Tamaya Poot Oligario Rey y Moo Chan Bartola vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Acdo. 2. 2 Acdos. Núm. Exp. 1773/2024.

Tinoco Causor Omar vs. Tinoco Causor Albino. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 483/2025.

Tovar Castro Viridiana vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 51/2026.

Trujillo Cedillo Analleli Joselin vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 45/2026.

Y & L Arrendamiento S.A. de C.V. vs. María del Carmen Alicia Jiménez Romero, José Luis Cárdenas Ortiz y Celia Rojas Rojas. Esp. Hip. 1 en Tomo II. 1 Acdo. Núm. Exp. 361/2012.

AUDIENCIA

Figueroa Gordillo Jorge Alberto y Cruz Mendoza Zazil vs. Farca Amiga Moisés y Arditti Eglin Jorge y Siegal Bicas Moisés y Nestel Jamson Daniel y Nestel Jamson Abraham y Nestel Jamson Enrique y Jamson Druker de Nestel Sara y Nestel Davidovich Israel y Holoschutz Wolanowsky Jacobo y Bucay Darwich de Shabot Fortuna y Shabot Zonana Abraham José y Bicas Servianski Aída y Siegal Traybe Abraham y Morgenstern Gura de Levin Lily y Levin Arbeitman Samuel y Arditti Eglin Arturo y Glatt Fainholz de Farca Susana y Filtzer Dantus Gina Mariela. Aud. Previa / Se Abre Juic. a Prueb. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 233/2025.

Jalomo Bucio Cruz Verónica vs. González García Daniel. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 307/2024.

Vera Pérez Armando vs. Vera Pérez Consuelo su Sucesión. Convn. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 185/2025.

Ye Jianwei Ruan y Dong Hainyu vs. Sánchez Hernández José Luis y Mendoza Vidro Socorro. Aud. Previa / Se Abre Juic. a Prueb. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1365/2024.

SENTENCIA DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Morales de la Rosa José Manuel vs. Morales González María Felisa. Ord. Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1643/2024

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Victoria Ramírez Roberto Carlos vs. Hernández Morales Aldo Iván. Ejecutivo Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1287/2023

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NELY ANGÉLICA TOLEDO ÁLVAREZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alday Segura Héctor vs. Alday Vilchis Rutilo y Segura Ramírez Margarita. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 172/2026.

Alfaro Corona Silvia vs. Perfecto Guadalupe López Escárcega y Carolina Salazar Orozco de López. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 786/2012 Tomo I Bis III.

Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, antes Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander vs. Cruz Ortega Juan Carlos y Patricia Ríos García. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 474/2014 Tomo I Bis.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México vs. Jesús Fernando González Moncada. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 950/2019.

BBVA Bancomer, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Emma Gaspar Nolasco. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 1118/2011.

Camacho Escalante Juan Carlos vs. Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Obras Versatiles Hr Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y Notario Público 35 de la Ciudad de Salkina Cruz Oaxaca Jorge Wincler Yessin y Corredor Público 34 de la Ciudad de México Miguel Ángel Augusto Camposeco Cadena y Notario Público 79 del Estado de México José Manuel Huerta Martínez. Ord. Civil Pruebas. 1 Acdo. Núm. Exp. 16/2025.

Cedeño Aldama Tiburcia vs. Cedeño Aldama Epifanio Martín. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 166/2026.

Ci Banco S.A. Institución de Banca Múltiple como Fuduciario en el Fideicomiso Número F/00430 vs. Francisco Humberto Soria Robles y María Esther Lecona Vanscoit. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1392/2019.

Colli Chi Lina Gorinova vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 60/2026.

Comercializadora Isa-Farma S.A. de C.V. y Fernando Ríos Martínez vs. Comercializadora Farmacéutica de Chiapas S.A. P. I. de C.V. Servicios en Puertos y Terminales S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 110/2018 Amparo 169/2025.

Csck 12 Mexco I, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable vs. Juan Pablo Rodríguez González. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 184/2019 Tomo II.

Cuevas Salas Luis Alfonso vs. Trabajadores del Distrito Federal A.C. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1544/2024.

Diego Guzmán Rosa vs. Guzmán Diego Gloria y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1240/2024.

Espinosa Caridad Isabel vs. Rubalcaba de la Peña Rosa María y de la Garza Ramón Martha Lilí y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 928/2024.

Esquivel Cuevas Eulalia vs. Dorantes Cervantes Altagracia. Ord. Civil Recogen Documentos Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 1576/2024.

First Home Solutions Sapi de C.V. Actualmente Soluciones Hipodigitales a la Medida Sapi de C.V. vs. Viajes Premier S.A. de C.V. y Hernández Escamilla Junior Roberto y Hernández Escamilla Jorge Cuitlahuac y Hernández Escamilla Diana Grisel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1216/2022.

Galán Mondragón Teresa de Jesús vs. Georgina Ávila Ortiz. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 648/2019.

González Anaya Esther vs. Montiel Robles Sixto su Sucesión y Núñez Cisneros José Luis. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1062/2024.

Grupo Pacifico Escondido Sociedad Anónima de Capital Variable vs. Comunicación e Información Sociedad Anónima de Capital Variable Revista Proceso y Editorial Esfuerzo Sociedad Anónima de Capital Variable y Matías Arrazola Pedro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 106/2026.

Hernández Camacho y Plascencia Rafael y Romo Flores Araceli y Hernández Camacho Romo Araceli y Hernández Camacho Romo Areli y Hernández Camacho Romo Rafael vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 872/2024.

Hipotecaria Casa Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada vs. Martínez Rodríguez Enrique Gerardo. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1578/2010 Amparo Indirecto 37/2024.

Juárez Servín Erick Enrique vs. Ivonne Alejandra Lara. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1344/2019.

Mabucapa I, Sociedad de Responsabilidad Limitada Decapital Variable vs. Olga Sánchez Felipe. Providencias Precautorias Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 14/2021.

Magdalena Hernández Verónica vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 10/2026.

Martínez Morales Ana Patricia y Martínez Morales Sandra Irene y Martínez Morales Leticia vs. Gobierno de la Ciudad de México y Dirección General de Regularización Territorial y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Acdo. 2. 2 Acdos. Núm. Exp. 1244/2024.

Mull Couoh Karla Daniela vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 182/2026.

Muñoz Sánchez David vs. Grupo Restaurantero Lct S.A. de C.V. Ord. Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 170/2026.

Novoa Becerril María Luz vs. Luis Arturo González López Tello su Sucesión. Especial Hipotecario Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1124/2022.

Pacheco Zarco Angélica María vs. Lezama Reus Marco Antonio. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1566/2024.

Palma Cortés Graciela vs. López Cortés Santos y López Rosaslanda Ariadna. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 96/2021.

Pérez Flores Óscar Adolfo vs. Pérez Briones Juan Manuel su Sucesión. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2026.

Pérez Salinas Jesús vs. Buron Aguilar Pedro. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 374/2024.

Ramírez Pérez Alejandrina Diana vs. Pérez Bermeo María Guadalupe Beatriz. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 28/2025.

Ramírez Sandoval Fabiola vs. Audelo Miranda Miguel Ángel y Miranda Valdovinos Martha. Ord. Civil Acdo. 4. 4 Acdos. Núm. Exp. 546/2025.

Reyes Guerrero Guillermo Javier su Sucesión vs. Reyes Torres Paula Fernanda. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 74/2026.

Reyes Vázquez Araceli. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 420/2025.

Rodríguez García Alberto Israel vs. Toledo Díaz Aurora y-o. Aurora Toledo de Limón y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Ord. Civil Recogen Documentos Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 40/2026.

Romero Rohous Mariana vs. Del Olmo Mejía Eduardo Jesús. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 884/2024.

Rubí Reséndiz Guadalupe vs. García Nava José y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comerico de la Ciudad de México. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 100/2025.

Sánchez María Esther y Durán Sánchez Héctor Emmanuel y Durán Sánchez Edson Josué vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 426/2025.

Sánchez Trejo Amalia vs. García Urrieta María de la Luz y Quien También Utilizo Los Nombres de Ma de la Luz García Urrieta y-o. Luz García Urrieta y Rojas García Dolores Leticia. Ord. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1700/2024.

Tapia Martínez Dulce María vs. Domínguez Hernández Luis Leonardo y Mendoza Pérez Marcos Gerardo y Moreno Lacarra Alejandro. Ord. Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1790/2024.

Velasco Martínez Daniel vs. Orozco Fernández María Isabel y Pichardo Sánchez Erick Alberto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 944/2022.

Victoria Ramírez Roberto Carlos vs. Suárez Pérez Adriana Soledad. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1274/2023.

Villalobos Rivera Irayetzi vs. Jurado Rivera y Otros Sandy Guendoline. Ord. Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 990/2023 Amparo 288/2026-II.

Y&L Arrendamiento, S.A. de C.V. vs. Cayetano Valdés Contreras. Especial Hipotecario Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1170/2011 Tomo II.

SENTENCIA DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
NO PUBLICADOS

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs. Patrón Castro José Antonio Miguel. Especial Hipotecario Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 154/2022

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México antes BBVA Bancomer Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer vs. Pérez Trejo Valente Israel y Wendy Paola García Salgado. Especial Hipotecario Civil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1308/2018

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JENIFFER ALINE LANDA RUEDA

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

JUZGADOS DE LO FAMILIAR

PRIMERO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Hernández Nancy vs. Cassaigne Pinelo Vicente José Fernando. Especial Familiar T- Turno Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 1715/2023 Principal.

Aguilar Rivas Ruth vs. Lozada Aguilar Ricardo. Controversias del Orden Familiar Desahoga Preven Parcial J. 1 Acdo. Núm. Exp. 551/2007 Inc. de Canc. de Pens (16- Abril- 26).

Aguilar Valencia Maritza vs. Germán Cruces Muñoz. Especial Familiar Contest J. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 153/1998 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal Prom 09/Dic/2025, Vigente.

Alonso Peña Remedios. Int. Estarse a Diverso Auto C. 1 Acdo. Núm. Exp. 2085/2024.

Ávila Téllez Paula vs. López Nunez José Alejandro. Ord. Civil Familiar T- Llegada de Autos del Juzgado 29 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 67/2026 Principal.

Barreda y López Beatriz de Lourdes su Sucesión. Sucesorio Familiar T- Turno Cédula/Exhibe Minutas. 2 Acdos. Núm. Exp. 181/2026 Principal.

Barrientos Sosa María Mercedes vs. Andrade Zúñiga Eduardo Antonio. Ord. Civil Familiar T- Estarse a Diverso Proveido. 1 Acdo. Núm. Exp. 415/2025.

Barroeta Guerrero Consuelo su Sucesión. Sucesorio Familiar T- Renuncia a su Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1641/2024 Principal.

Becerril e Inclán Graciana Holga su Sucesión. Sucesorio Familiar T- Ced Sin Dilig. 2 Acdos. Núm. Exp. 33/2026 Principal.

Bonilla Pineda Guadalupe vs. Emmanuel Cuauhtémoc Águilar Esquivel. Especial Familiar Ordena Oficio C. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 877/2016 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.

Bustos López Felipe. Sucesorio Familiar T- Exp. a Disp. del Notario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1113/2022 Principal.

Cárdenas Díaz Alma Delia su Sucesión. Sucesorio Familiar T- Solicita Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 1719/2024 Principal.

Cid García Nely su Sucesión y Leos Bermejo y/o Vicente. Sucesorio Familiar Informe Notarias. 1 Acdo. Núm. Exp. 723/2025 Expediente.

Coca Nava Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar Vista Mp C. 1 Acdo. Núm. Exp. 1625/2024 Principal.

Domenico Lagunes Ana Patricia vs. Arias Almaguer Eloy. Especial Familiar Minuta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1083/2020 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Echeverría García Priscilla Sue vs. Ávila González David. Controversias del Orden Familiar T- Ced Sin Dilig. 1 Acdo. Núm. Exp. 2361/2024.

Escobedo López María Irene su Sucesión. Sucesorio Familiar T- No Ha Lugar. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1535/2023.

Estrada Herrera Ramón vs. Rosa María Sosa Narváez. Especial Familiar Bajar a Fotocopiado Los Autos Principales. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 111/2004 Juic. de Amparo 526/2026.

Estrada Herrera Ramón y Rosa María Sosa Narváez. Especial Familiar T- Llegada de Autos /Not Pers. 1 Acdo. Núm. Exp. 111/2004.

Godoy Alvarado Hurami vs. Garybay Romero Francisco José. Especial Familiar T- Revoca y Autoriza Personas y Dom. 1 Acdo. Núm. Exp. 879/2019.

Godoy Alvarado Hurami. Especial Familiar T- Exhibir Copia de Traslado. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 879/2019 Vía de Apremio.

González Anaya Gregorio vs. González Anaya Guadalupe y-o. Guadalupe González y Anaya. Ord. Civil Familiar Ordena Ced. de Notif. C. 1 Acdo. Núm. Exp. 501/2024 Principal.

González Mendoza Rosa María vs. José Alberto de Pavia Lopeztrania. Especial Familiar Contest J. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1461/2017 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia para la Excónyuge Rosa María González Mendoza.

López Martínez Julio su Sucesión. Sucesorio Familiar Apersonamiento / Dom. y Autorizaciones / Exhibe Docum. C. 3 Acdos. Núm. Exp. 267/2022 Principal.

Madrigal Huerta Erick vs. Díaz Bahena Guadalupe. Controversias del Orden Familiar T- Exhibe Pago de Cc. 1 Acdo. Núm. Exp. 51/2018 Tomo Dos.

Manzo Gutiérrez María Dolores su Sucesión. Sucesorio Familiar Notifc de Llegada/Autoriz 112 Cpc J. 2 Acdos. Núm. Exp. 667/2025 Expediente.

Mendoza Enríquez Jéssica Patricia vs. Rodríguez Tenorio Sabino Gibran. Especial Familiar Informe Sat. 1 Acdo. Núm. Exp. 2733/2024.

Mendoza Estrada Omar su Sucesión. Sucesorio Familiar Preven J. 1 Acdo. Núm. Exp. 271/2026 Principal.

Meza Mata Laura vs. Guillermo Figueroa Zamora. Controversias del Orden Familiar No Ha Lugar J. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 623/2006 Inc. de Incremento de Pensión Alimenticia.

Millán Hernández Karen vs. Jorge Humberto Morales Quintero. Controversias del Orden Familiar Preven J. 1 Acdo. Núm. Exp. 849/2006 Vía de Apremio (23- Abril- 26).

Molotla Torres Naguely vs. María Juana Torres. Controversias del Orden Familiar Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 653/2019.

Montoya Ramos Laura vs. Garcidueñas Alor León Felipe. Controversias del Orden Familiar Rebeldía/Se Señala Fecha de Aud. J. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 613/2005 Inc. de Cancel. de Pensión Definitiva.

Moreno Moreno Eva Guadalupe vs. Mata de la Hoz Gerardo Alfonso. Controversias del Orden Familiar Contest J. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1385/2017 de Cancel. y Reduc. de Pensión Alimenticia Provisional.

Obregón Arceo Eduardo Pedro. Sucesorio Familiar Manifestaciones C. 1 Acdo. Núm. Exp. 2081/2011.

Paiz Klanderud Roberto vs. De Icaza de Velasco Ana Josefa. Controversias del Orden Familiar Estarse a Diverso Auto C. 1 Acdo. Núm. Exp. 3067/2024 Bis. 3 Tomo III del Principal.

Patiño Fabre Ofelia. Sucesorio Familiar Oficio de Sala C. 1 Acdo. Núm. Exp. 1109/2002.

Pigeon Solórzano Mariana y Pedro Salazar Morales vs. Salazar Morales Pedro. Controversias del Orden Familiar 486- 26 Rinda Informe. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 187/2001 Amparo 486/2026- I.

Pigeon Solórzano Mariana y Pedro Salazar Morales vs. Salazar Morales Pedro. Controversias del Orden Familiar Rinda el Informe Justicado. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 187/2001 Amparo 491/2026- I.

Pigeon Solórzano Mariana y Salazar Morales Pedro. Especial Familiar Dada Cuenta en Cump. a Lo Ordenado por la Autoridad Federal. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 187/2001 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia.

Plascencia Santamaría Gabriela vs. Elías Bustamante Doroteo. Controversias del Orden Familiar T- Turno Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1391/2017 Bis. 2 Tomo II.

Pérez García José Carmen vs. María Guadalupe Reyes Velázquez. Ord. Civil Familiar T- Solicita Copias Certificadas. 3 Acdos. Núm. Exp. 1223/2012.

Riquelme Chaire Rafael su Sucesión. Sucesorio Familiar T- Se Aclara Nombre. 1 Acdo. Núm. Exp. 447/2025.

Rivero Nieto Paulina vs. Blumenkron Zertuche Eugenio Raúl. Especial Familiar T- No Ha Lugar. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1385/2022 Bis. 1 Tomo II del Inc. para Regular Las Consecuencia Inherentes Al Divorcio.

Rodríguez Becerril Jeimi Noemí. Juris. Voluntaria Familiar Vista Mp y Consejo de Tutelas C. 1 Acdo. Núm. Exp. 1845/2024 Principal.

Rodríguez Ramírez Sofía Berenice vs. González Acevedo Jorge Luis. Especial Familiar T- Comparecencia de Emplazamiento/Cómputo. 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2026 Principal.

Silva Ramírez Lucía vs. Pérez Pérez Jorge. Ord. Civil Familiar T. Oficios a Dispo-. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1091/2022 Inc. de Modificación de Pensión Alimenticia.

Suárez Hernández Ana Karla vs. Alejandro Hernández Villeda. Especial Familiar T- Exhibe Minuta. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2153/2024 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia en contra de Elías Alejandro Hernández Suárez.

Suárez Hernández Ana Karla vs. Alejandro Hernández Villeda. Especial Familiar T- Exhibe Minuta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2153/2024 Inc. de Cancelaión de Pensión Alimenticia en contra de Suárez Hernández Ana Karla.

Trejo Chávez Leopoldo y Vargas Pérez Justina. Sucesorio Familiar T- Turno Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 599/2007 Inc. de Ejecu de Sent de la Cuarta Secc. (17- Sept- 25).

Trejo Uribe Blanca Esther vs. Rojas Patiño Noel. Controversias del Orden Familiar T- Turno Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 2303/2024.

AUDIENCIA

Meza Mata Laura vs. Guillermo Figueroa Zamora. Aud. Inc. J Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 623/2006 Inc. de Incremento de Pensión Alimenticia.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Quezada Muñoz Juan Carlos vs. Gómez Cabrera Fernanda Adriana. Especial Familiar Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 73/2025 Inc. de Jec de Sent (3- Marzo- 26)

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN GUADALUPE MORENO GALVAN

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta Serna Framcisco vs. Clara Vera Reya. Especial Familiar Tm Pillo Vista. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 448/2021 Expedientillo.

Arellano Zaragoza Aurora. Sucesorio Familiar J. Sin Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 2780/2024 Secc. Tercera.

Arias Solís María de Los Ángeles su Sucesión. Sucesorio Familiar L. Ratifiquen. 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2025.

Campos Gómez Rosa María Guillermina su Sucesión. Sucesorio Familiar J. Vista M. P. 1 Acdo. Núm. Exp. 654/2025.

Cardona Rivera Verónica vs. Guillermo Esau Zavala Guillén. Controversias del Orden Familiar R. Informe Previo Concede Susp. Provisional. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 358/2006 Amparo 555/2026- V.

Castillo Herrera Gerardo Manuel vs. Jaramillo China Araceli. Controversias del Orden Familiar J. Deberá Estarse. 1 Acdo. Núm. Exp. 2142/2022 Principal.

Correa Juárez Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar J. Mp Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 744/2025 Principal.

Escalona Caporal Marisela vs. Inocencio Ángeles Constantino. Controversias del Orden Familiar J. Turno Of- Declara Mayoría de Edad. 1 Acdo. Núm. Exp. 1180/2014.

Estiubarte Moreno Guillermina su Sucesión. Sucesorio Familiar R. Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2026 Principal.

Flores Antunez Christian Alejandro vs. María Lindsay Montes Castellanos. Div. Incausado Tm Pillo Reserva. 1 Acdo. Núm. Exp. 1728/2008.

Gamboa Hernández Julissa vs. Hernández Julissa Gamboa. Juris. Voluntaria Familiar J. Desahoga Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 188/2021 Tomo II.

García Cruz Karla Andrea vs. Puebla Alvarado Omar Rubén. Controversias del Orden Familiar Tm Of Cumplimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1486/2024 Principal.

González Guevara Erendira Haydee vs. Marco Antonio Medel Arellano. Controversias del Orden Familiar J. Firme Multa. 1 Acdo. Núm. Exp. 198/2020.

Guerra Montemayor Karla Patricia vs. Rubio González Fernando. Ord. Civil Familiar Tm Rebeldia Agravios. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2210/2024 Tomo 2 Venta de Bienes del Señor Fernando Rubio.

Guerrero Alcalá José Jaime su Sucesión. Sucesorio Familiar Tm Resol Sala Estese. 2 Acdos. Núm. Exp. 2914/2024.

Gutiérrez Rocha Gilberto su Sucesión. Sucesorio Familiar J. Cumplimentada Notificación. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 2320/2024 Bis. 2 Segunda Sección.

Gómez Martell Dulce Nely vs. Regino García Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar Tm Of Cecofam. 1 Acdo. Núm. Exp. 612/2016 Tomo II.

Hernández Wroomán Roberto vs. Aurelia Ramírez Neri. Controversias del Orden Familiar Tm Pillo Arhcivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1442/2016.

Magdaleno Cervantes Tania Jocelin vs. Martínez Calzada Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar L. Acdo3 Estarse. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 142/2025 Tomo 2 Cambio de Guarda y Custodia.

Martínez Pantoja Irene vs. Edgar Vera Morales. Controversias del Orden Familiar Tm Pillo Vista. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1516/2008 Expedientillo.

Miranda Anguiano Astrid vs. Pérez Almanza Jonathan Didier. Controversias del Orden Familiar Tm Pillo Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 1948/2021 Principal.

Morales Álvarez Sara vs. Quiroz Hernández Eder Alejandro. Controversias del Orden Familiar Tm Of Informa Cumpliminieto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1756/2024.

Nava Uribe Filomena. Test. Tm Llegada Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1338/2009.

Oropeza García Rita su Suc. Sucesorio Familiar Tm Solicita Docs. 1 Acdo. Núm. Exp. 2816/2024.

Puerto Garzón Miriam Rosalía vs. Garcés Sandoval Arturo. Controversias del Orden Familiar Rvo. Obre Razon de Notificación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1212/2000 Cancel. de Pensión.

Quezada Fernández María Isabel su Sucesión. Sucesorio Familiar Tm Razon Notifica. 1 Acdo. Núm. Exp. 484/2025.

Ramírez Castro Gabriela vs. Guzmán Partida Ulises. Controversias del Orden Familiar J. Turno Of. 1 Acdo. Núm. Exp. 2834/2024 Tomo II Cuad. Principal.

Ramírez Nicolás Javier Joaquín su Sucesión. Sucesorio Familiar Tm Llegada Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1298/2022 Principal.

Rangel Ruíz Carlos Vicente y Rosa María López Vázquez vs. Velasco Peregrina Emmanuel Alejandro. Controversias del Orden Familiar Tm Cumpla Requerimiento. 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 1234/2018 Segundo Tomo Vía de Apremio.

Reya Lugio Giovana vs. José Díaz Olvera. Controversias del Orden Familiar Tm Autoriza Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 2224/2013.

Robles Hernández Brad Michell vs. Julio Etzael Robles Gómez. Controversias del Orden Familiar Tm Llegada Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1022/2020.

Roces Rodríguez Hilda su Suc. Sucesorio Familiar Tm Expida Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1160/2020.

Rodríguez Pagaza Raymundo. Sucesorio Familiar Rvo. Deberá Estarse. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1500/2013 Inc. de Remoción de Albacea.

Salazar Salazar Manuel Sus Uc. Sucesorio Familiar Tm Razon Notifica. 1 Acdo. Núm. Exp. 660/2020.

Sánchez Bautista Ana su Sucesión. Sucesorio Familiar Tm Of Cumplimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 552/2025.

Santacruz Barrios Dolores vs. Muniz Pérez Josué Eduardo. Controversias del Orden Familiar Tm Autoria por Not Llegada y Vista Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 710/2025 Principal.

Uribe Álvarez Luis Roberto su Sucesión. Sucesorio Familiar Rvo. Aprueba Segunda Sección. 1 Acdo. Núm. Exp. 746/2025 Secc. Segunda.

Vela de la Garza Guillermo. Test. Tm Cedu Dilig. 2 Acdos. Núm. Exp. 2986/2024.

Zedanski Marejna Dora su Sucesión. Sucesorio Familiar Rvo. Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 198/2025.

Zugayde Patiño María del Consuelo vs. Osvaldo Vega Mejía. Cont. Ord. Fam. Tm Pillo Reserva. 1 Acdo. Núm. Exp. 1134/2011.

MAL PUBLICADOS

San Juan Arciniega Víctor su Sucesión. Sucesorio Familiar J. Cumplimenta Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1476/2024 Principal.

AUDIENCIA

Araujo Díaz Yamily vs. Juan Mario Durán Torres. L. Aud. Incidental Pasa a Sent. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 286/2016 de Cancel. de Pensión Alimenticia II vs. Mario Esteban Durán Araujo.

Velázquez Velázquez Salvador su Sucesión. Aud. 801 Sin Asistencia R Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 78/2024 Principal.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Sánchez Hernández José su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 170/2022 Cuarta Sección

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
MTRA. LUCY ROCÍO DURÁN BONIFAZ

SEGUNDO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta López Rosa. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 803/1982.

Alarcón Méndez Cristell Veridiana vs. Álvarez Ávila Juan Carlos. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1085/2022 Principal.

Almazán Valdez María su Suc. Sucesorio Familiar Acdo. Ca. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 3405/2024 Cuad. Amparo.

Altamirano Medina Roberto. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 767/2021.

Anzaldúa Bonilla Roberto vs. Pichardo García Jocelyn. Ord. Civil Familiar Rebeldia Agravios. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3061/2024 Inc. de Liquidación Conyugal Tomo III.

Arroyo Alcalá Adriana vs. Víctor Manuel Mera Ramos. Especial Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1489/2016.

Ballesteros Meza Derazhnia vs. Arias Salazar Leonardo Tonatiuh. Controversias del Orden Familiar Rebeldia Agravios. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 3167/2024 Tomo III Cerrado.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Betanzos Wizar María Guadalupe vs. Fernando Guzmán Gallegos. Controversias del Orden Familiar Acdo. Geb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 455/2025 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.

Briseno de la Hoz Aída vs. Marco Víctor Trevino Trujillo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 715/2003.

Cisneros Falcón María Elena Bernarda Acumulado Al Exp. 135/1967. Sucesorio Familiar Acdo. Geb. 1 Acdo. Núm. Exp. 533/2016.

Contreras Rodríguez Fernando vs. Garcés Moreno Jimena del Rosario. Especial Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1771/2023 Inc. de Cuestiones Inherentes para la Disol. del Vinculo Matrimonial.

Córdova Galicia Lorena Ivette vs. Juan Francisco Anaya Zenón. Especial Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2153/2012.

Cortés Alonso José Luis y Judith Mares López vs. Dolores Valenzuela Pulido. Controversias del Orden Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1039/2018.

Cravioto Cortés Carlos su Sucesión y Cravioto Cortés Carlos su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 515/2024 Secc. Segunda.

Cruz Hernández Christopher Jesús vs. Gómez Rojas Ana Karen. Especial Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 459/2023.

Cruz Martínez Goneril Montel vs. Miguelcuevas Sosa. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 305/2004 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Cruz Sánchez María Ofelia su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 647/2025.

Elguea Argueta Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 213/2026.

Escalante Berman Samantha Joy vs. Fernando Onofre Arana. Controversias del Orden Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 821/2014.

Escalona Calles Felicia su Sucesión. Sucesorio Familiar 5 Acdos. Núm. Exp. 633/2025.

Escamilla Pérez Ignacia Brígida su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 163/2026.

Fabián Guerrero Martha. Int. Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 63/2012.

Figueroa Flores Aidé Monserrat vs. Castro Ortega Brayan. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1723/2024.

García Camacho Alberto vs. Araceli Campos Rodríguez. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2461/2024 Inc. de Cancel. de Pensión.

García Santos Minerva Josefina. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2319/2015 Secc. Segunda.

Garnica Vidal Guillermina vs. Parada Germán Grman. Controversias del Orden Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1533/2021 Principal.

González Acevedo Carmen. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1003/2005 Secc. Segunda.

González Acevedo Carmen. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1003/2005 Tomo II.

González Arrieta de Marín Luz. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2545/1971.

González Palma María Luisa vs. Cabrera Severo Abraham Alfredo. Div. Vol. Acdo. Amc. 2 Acdos. Núm. Exp. 83/1977.

Gutiérrez de María y Campos Luis Arturo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2261/2024.

Hernández López Mónica Isabel vs. Palacios Cabrera Víctor. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 245/2026.

Hevia Lara Pascuala Alicia vs. Rogelio Olguín Rodríguez. Especial Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 219/2018.

Jaime Peralta Claudia vs. Gómez Vázquez Miguel. Controversias del Orden Familiar Ckmn. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1665/1999 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Juárez Gaytán Thania Ivette vs. Silva Gómez Jorge Alberto. Controversias del Orden Familiar Contesta Agravios. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1293/2021 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia Promov. por Tania Ivette Juárez Gaytán.

León López Brenda Aurora vs. Rodríguez Rangel David. Div. Incausado Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 3335/2024.

Licóna López Porfiria. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1755/2021 Principal.

López López Luz Arianna vs. Tovar Cruz Roberto. Ord. Civil Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 819/2025.

López Ramírez José Antonio vs. Azpeitia López Vanessa. Especial Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1069/2024 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Maldonado Cárdenas Lucina su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 3 Acdos. Núm. Exp. 729/2025.

Mayoral Cabello Iliana vs. Sánchez Nava Cuauhtémoc Enrique. Controversias del Orden Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2601/2024 Principal Tomo III.

Mayorga Gómez Edgar vs. Castillo Narváez Gloria. Ord. Civil Familiar Acdo. Geb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3569/2024 Inc. de Fijación de Guarda y Custodia y Pensión Alimenticia Definitiva.

Medina Narváez Verónica vs. Víctor Manuel Ontiveros Vázquez. Especial Familiar Acdo. Geb. 1 Acdo. Núm. Exp. 535/2020 Cuad. de Vía de Apremio.

Méndez Guerra Jorge Ariel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 31/2025.

Montes Moreno Karen Janette vs. Morgado Ramírez Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2285/2024 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.

Morales Hernández Margarito su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2255/2024.

Morales Zúñiga Francisco. Juris. Voluntaria Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 619/2022 Tomo III Principal.

Moya Linares Alicia su Sucesión. Sucesorio Familiar Oficios. 1 Acdo. Núm. Exp. 231/2026.

Orozco Castillo Ana María vs. Gongora Pimentel Genaro David. Controversias del Orden Familiar Acdo. Geb. 2 Acdos. Núm. Exp. 1637/2021 Principal.

Ortega Pérez Enrique vs. Minerva Lineth García Ruíz. Controversias del Orden Familiar Acdo. Geb. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1439/2016 Principal Tomo II.

Ortiz Pineda Ma Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 283/2024.

Pérez García Neil Elías vs. Alejandra Pineda Rayón. Controversias del Orden Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 895/2021.

Pérez Souberbielle Gonzalo. Sucesorio Familiar Acdo. Ca. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 545/2018 Cuad. Amparo.

Pirin Trejo Cándido su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 611/2025.

Ramírez Miguel Norma Karina vs. Guerrero Herrera Francisco Javier. Controversias del Orden Familiar Acdo. Geb. 1 Acdo. Núm. Exp. 691/2024 Tomo II Principal.

Ramírez Rodríguez María Teresa su Sucesión. Sucesorio Familiar Oficio Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 633/2024.

Ramírez Rodríguez María Teresa su Sucesión. Sucesorio Familiar Resolución Sala. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 633/2024 Inc. de Desocup. y Entrega de Bienes.

Ramos Martínez Ana Julieta vs. Sautto Torres Fernando Israel. Controversias del Orden Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2613/2024 Tomo II Principal.

Ramos Reyes María Cristina su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 763/2025.

Revilla Ortega Roberto. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 897/2019 Cuarta Sección.

Reyes Sánchez Martín su Suc. Sucesorio Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2257/2024 Secc. Segunda.

Ríos Sánchez Karina vs. Salvador García Morales. Ord. Civil Familiar Acdo. Geb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 129/2010 Inc. de Devolución de Pensiones Alimenticias.

Ríos Sánchez Karina vs. Salvador García Morales. Ord. Civil Familiar Acdo. Geb. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 129/2010 Inc. de Pensiones Alimenticias Retroactivas.

Rivera Reyes Agustín. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1315/2017.

Robles Guerrero Dario. Int. 3 Acdos. Núm. Exp. 451/2002.

Ruíz Fabela Gorgonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 193/2026.

Sandoval Pérez María Elena. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3007/2024 Tomo III.

Sayas Martínez José Galo Armando su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2025.

Serrato Cardoso Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 181/2026.

Solís García Guadalupe vs. González Mora José Magdaleno. Div. Nec. Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1195/2003.

Torres Agavo Virginia. Sucesorio Familiar Acdo. Geb. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 243/2022 Secc. IV.

Torres Montiel Martha y Escalona Torres Martha Mariana y Escalona Torres Maryfer vs. Escalona Ortiz Francisco Fernando. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1747/2024 Tomo II Principal.

Torres Villegas Cecilia María. Int. Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 889/2001.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Toxtega Xalate Felipe vs. Beltrán Comi Zoila. Especial Familiar Acdo. Geb. 1 Acdo. Núm. Exp. 3441/2024.
Valdés Prieto Jorge Mauricio. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 623/2025.
Valencia Cortés Juan. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1433/2016.
Vera Ruíz Mireya vs. Armando Barrera Jiménez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2249/2015 Inc. de Rendición de Ctas. de Pensión Alimenticia.
Villalón Contreras Analleli vs. Dondiego Martínez César. Controversias del Orden Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 23/2023 Principal.
Villalón Gaytán Karla Suleim vs. Alarcón Morales Jesús Isaac. Especial Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2553/2024.
Villalón Gaytán Karla Suleim vs. Alarcón Morales Jesús Isaac. Especial Familiar Inc. Reserva. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2553/2024 Incidente.
Yáñez Estrada Azucena su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 683/2025.

MAL PUBLICADOS

Cholo Jáuregui Emiliano vs. Valverde Rosales Eli Victoria. Controversias del Orden Familiar Acdo. Amc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1293/2024 Tomo II.

AUDIENCIA

Rivera Reyes Agustín. Aud. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1315/2017.
Rojas Villela Jéssica Elizabeth vs. Sánchez Aguirre Miguel Alejandro. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 2055/2021 Incidentde de Modificación de Convenio, Clausula Primera, Segunda y Tercera Tomo II.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

García Velázquez María de Los Ángeles vs. Rosas Elizalde Mario de Jesús. Controversias del Orden Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 2081/2024
Vargas Rosas Danna Marcela vs. Vargas López Daniel. Controversias del Orden Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1541/2024
Vázquez de la Luz Cristina vs. Edson Galindo Peñaflor. Alim. Comparec. Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1141/2012

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Anaya Corona María. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Otros. Núm. Exp. 1543/2018 Segunda Seccion
Sánchez Parrilla Adrián vs. Pamela Ruíz Coronel. Controversias del Orden Familiar Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 519/2020 Tomo II Inc. de Actual. de Pensión Alimenticia

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GABRIELA ELIZARRARAZ BADILLO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alarcón Trejo Adriana vs. César Arturo Zepeda Suárez. Controversias del Orden Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1820/2024.
Albrto González Mercado vs. María Guadalupe Cano Salazar. Juic. Especial de Pérd. de la Patria Potest. Familiar Acdo. Jlc. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 560/1981 de Repos. de Autos.
Alonso García Dana Karen vs. Cravioto García Eduardo. Controversias del Orden Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2096/2024 Tomo II del Principal.
Alvarado Ordaz Emma su Sucesión. Sucesorio Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 506/2025.
Aparicio García Ana Lilia vs. Jesús Cabrera Martínez. Controversias del Orden Familiar Acdo. Jlc. 2 Acdos. Núm. Exp. 224/2013.
Araujo Nieto Jorge Jesús. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 304/2019 Secc. Cuarta.
Baltazar García Guadalupe. Sucesorio Familiar a Salvo Derechos Ryrp. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1618/2021 Inc. de Remoción de Albacea.
Becerril Enzastiga Jonathan Mizael vs. Hernández Valderrama Gabriela. Especial Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3492/2024 de Cambio de Guarda y Custodia.
Belmont Luna Martha vs. Ramírez Ramírez Edgar Esteban. Controversias del Orden Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1090/2023 Tomo II del Principal.
Brito Aranda Rogelio vs. Yanen Rojas Cerón. Especial Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2162/2018.
Bueno Sanpedro Antonio vs. Hernández Lezama Marina. Oral Familiar Acuerdo. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 3128/2024 Inc. de Pensión Alimenticia y Guarda y Custodia.
Cadena Bernal Brenda vs. López Marín Luis Rodrigo. Controversias del Orden Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 652/2022 Tomo II.
Calderón Ortiz Eduardo su Suc. Sucesorio Familiar Req, de Sala Glose y Desglose Ryrp. 1 Acdo. Núm. Exp. 3046/2024 Tomo II del Cuad. Principal.
Camacho Díaz Pedro, su Sucesión. Sucesorio Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 3396/2024.
Camacho Méndez Mónica vs. Urbieta Tello Daniel Alfredo. Controversias del Orden Familiar Apelación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2734/2024 Inc. de Devolución de Pago de Lo Indebido en contra de Mónica Camacho Méndez.
Campos Hernández María del Rosario vs. Gilberto Aranda Osorio. Ord. Civil Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3306/2024 Inc. de Cancel. de Pensión.
Carrasco Rodríguez Emilia su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1548/2024.
Cuero Pérez Isidoro. Sucesorio Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2021 Secc. Segunda.
Domínguez Hernández Félix Agapito. Sucesorio Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 622/2017 Secc. Segunda.
Dosal Rivera María Concepción su Sucesión. Sucesorio Familiar Acumulación de Juicios Ryrp. 1 Acdo. Núm. Exp. 273/2026.
Fernández Vargas Fabiola vs. Rosas García Sergio. Controversias del Orden Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1934/2023 Tomo II.
Fuentes Palma Haydee Melanie vs. Diego Armando Sarmiento Nieves. Controversias del Orden Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2021.
Galván Tolentino Onésimo y Gómez Rentería María Magdalena vs. Santillán Rivera Mijail Yadira. Controversias del Orden Familiar Contesta Demanda Incidental. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 742/2021 Inc. de Modificación de Convn. y Régimen de Visitas y Convivencias.
García Reyes Marisol vs. Bustos Delgado Vicente Armando. Controversias del Orden Familiar Reb. de Agravios. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1660/2021 Inc. de Reduc. de Pensión Alimenticia.
González Estrada Alejandro vs. Alfaro Vázquez Laura. Especial Familiar Admite Inc. Cumpl. Convn. Ryrp. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 578/2022 Inc. de Cump. de Convenio.
González Hernández Luz María vs. Heredia Barragán J Jesús su Sucesión. Ord. Civil Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 304/2025.
González Rojas Alberta su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1852/2023.
Gutiérrez Arriaga Leticia vs. Arzate Flores Jorge. Especial Familiar Imsb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1142/2017 Tomo II del Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.
Heredia Barragán J Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Of. Sala Informando. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 546/2023 Cuad. Amparo.
Iturbe Vázquez Merly vs. Sánchez Dávila Ernesto Andrés. Controversias del Orden Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1708/2017.
Jiménez Martínez María Antonieta. Int. Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 20/1999.
Jiménez Tejeda Margalida su Sucesión. Sucesorio Familiar Nva Cta. 1 Acdo. Núm. Exp. 3218/2024.
Labastida y Tapia Juana su Sucesión. Sucesorio Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2004/2024 Segunda Sección.
Lamas Kobashi Herlinda Laura. Juris. Voluntaria Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2804/2024 Tomo V.
López Flandes Jesús Ana Bertha su Sucesión. Sucesorio Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 242/2026.
López Muñiz José su Sucesión. Sucesorio Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 250/2026.
López Ramírez Fernando Israel vs. Chacón Zárate Flor. Controversias del Orden Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2654/2024.
Luengas Galeana Ignacia. Sucesorio Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2432/2024 Secc. Cuarta.
Luna Cárdenas José su Suc. Sucesorio Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 3002/1972.
Mariño Rodríguez Josefa su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 358/2024 Secc. Tercera.
Martínez Aguilar Efrén y Martínez Aguilar Lucía y Martínez Nava Ana Elena y Martínez Nava Marta Patricia y Martínez Nava Martín Ismael y Martínez Nava Adriana y Martínez Nava Alejandra y Martínez Caballero Nasheli y Patiño Martínez Luis y Patiño Martínez Gabriel y

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Patiño Martínez Emma vs. Martínez Aguilar Rosario. Ord. Civil Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 208/2026.
Medina Garcés Dulce Fátima vs. Ríos Jiménez Alfonso. Controversias del Orden Familiar Imsb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1270/2023 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Mendoza Estrada Adriana Fabiola vs. Víctor Sánchez Domínguez. Especial Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2158/2015.
Mora Álvarez Itzel vs. Leonardo Albarrán Flores. Controversias del Orden Familiar Imsb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2054/2016 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia y Cancel. de Pensión Alimenticia.
Muñoz Sánchez Ángel. Sucesorio Familiar Imsb. 5 Acdos. Núm. Exp. 104/2016.
Numa Pacheco Gabriela Guadalupe. Controversias del Orden Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 540/2014 Tomo II del Principal.
Obando Torres Catalina vs. Escudero Gutiérrez José David. Especial Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2202/2023.
Ortega Guerrero Gabriel vs. Guemes Rodríguez Alejandra. Especial Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 350/2024.
Patiño Rodríguez Maricarmen vs. Vera Morales Edgar. Controversias del Orden Familiar Imsb. 2 Acdos. Núm. Exp. 458/2023 Tomo VIII del Principal.
Peralta Sánchez Ignacia Angélica vs. González Chávez Antonio Roberto. Controversias del Orden Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2676/2024.
Pérez Acosta Víctor Manuel vs. Pérez Acosta Luis Eduardo y Pérez Torres Víctor Manuel y Pérez Acosta Larissa Deyanira y Tapia Adriano Julieta. Ord. Civil Familiar Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 372/2025.
Pérez Barrientos Esther. Sucesorio Familiar Of. Sala Con Resolución. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1180/2021 Secc. Cuarta.
Pérez Melesio Seth vs. Bernadette Jeanne Courregelongue Baca. Controversias del Orden Familiar Of. Sala Remitiendo Cuadernos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1830/2018 Inc. de Actualización, Liquidación y Pago de Pensiones Alimenticias.
Pérez Melesio Seth vs. Courregelongue Baca Bernadette Jeane. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1830/2018 Inc. de Actualización, Liquidación y Pago de Pensiones Alimenticias.
Peña Venegas Cruz. Sucesorio Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1898/2017.
Ramírez Cruz Claudia Amin vs. Gómez Peña Luis Alonso. Controversias del Orden Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 3568/2024.
Ramírez Rico Luis Enrique vs. San Juan Montiel Nataly Estephani. Controversias del Orden Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2598/2024 Tomo II.
Ramos Jiménez Concepción su Sucesión. Sucesorio Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 744/2025.
Rodríguez Ramírez Martín su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1086/2017 Segunda Sección.
Rosete Sosa José Guadalupe. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 352/2025.
Ruíz Juárez César Anselmo vs. Salazar Fuentes Adriana Areli. Especial Familiar Imsb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 434/2025 Inc. de Modificación de Convn. de Guarda y Custodia y Pensión Alimenticia.
Sánchez Pérez María del Rosario vs. Hernández Sánchez Stephany y Martínez Hernández Juventino. Controversias del Orden Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1958/2024.
Saucedo Cabrera María Eugenia vs. Córdova Espinosa Raúl. Ord. Civil Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 256/2026.
Severiano Erasto María vs. Gómez López Manuel. Controversias del Orden Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2480/2024 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia en contra de María del Carmen Gómez Severiano.
Solís Carbajal Rafael Eddie vs. Iris Verónica Nájera Pech. Especial Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 556/2016.
Solís López Azucena vs. Salvador Norberto Madrigal Navarro. Controversias del Orden Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 316/2020.
Solorio Juárez Edgar Israel vs. María Guadalupe Nieto Rodríguez. Controversias del Orden Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1634/2018.
Soto Sánchez Miriam Isabel vs. Guzmán Gutiérrez Juan Carlos. Controversias del Orden Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1556/2023.
Torres Flores Anayeli vs. Reyes Manzano Ezequiel. Controversias del Orden Familiar Imsb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 626/2020 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
Torres Solares José Ambrosio su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 554/2025.
Vargas González Tania Alejandra. Juris. Voluntaria Familiar Imsb. 1 Acdo. Núm. Exp. 998/2023 Tomo II.
Vázquez Márquez Jorge su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Vgb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2002/2024.
Zúñiga Ramírez Viridiana Celeste vs. Fernández Rivera Sergio Armando. Controversias del Orden Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 72/2022 Tomo II del Principal.
De la Rosa Espinosa Miguel su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 766/2025.
Del Moral Santoscoy Efrén su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 3146/2024 Tomo II del Principal.
Del Valle Cervantes Silvia su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Jlc. 1 Acdo. Núm. Exp. 690/2025 Secc. Tercera.

AUDIENCIA

Barrios Razo José Teodoro. Aud. Jlc Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1200/2020.
Bautista Muñoz María Guadalupe Bertha su Sucesión. Aud. Jlc Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 48/2026.
Dávila Rivera Regina su Sucesión. Aud. Jlc Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1076/2024.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. REBECA YAZMÍN RODRÍGUEZ PUJOL

TERCERO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Águila Román Aurelio su Sucesión. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 163/2026.
Algara Coffin Ángel Alejandro vs. Belem Hernández Salazar. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2763/2024 Tomo IV.
Arcadia González José de Jesús su Sucesión. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2139/2024.
Arce Carbajal Aurelio su Sucesión. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 71/2026.
Armas Quezada Alfonso. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 33/2017 Secc. Segunda Tomo III.
Bautista Jerónimo Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2465/2024 Inc. de Remoción de Albacea Promov. por Pedro Enrique Bautista Reséndiz.
Bautista Jerónimo Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2465/2024 Inc. de Rendición de Cuentas.
Bautista Jerónimo Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2465/2024 Remoción de Albacea.
Benítez Marquina Rosalío Pompeyo y/o Rosalío Pompeyo Benítes y Marquina y/o Rosalío Pompeyo Benítes Marquina y/o Rosalío Benítez Marquina Benítez Marquina. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3011/2024 Secc. Cuarta.
Bojorges Contreras Jesús Fernando vs. Menzel Flores Wendoling Selene. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2615/2024.
Bojorges Contreras Jesús Fernando vs. Menzel Flores Wendoling Selene. Especial Familiar Queja. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2615/2024 Inc. de Nul. de Actuaciones II.
Bonilla Salas Uriel vs. Jurado Gómez Rosa. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 51/2026.
Bravo Macías Maribel Nayeli vs. Luis David Cruz Pérez. Controversias del Orden Familiar Mrv. 2 Acdos. Núm. Exp. 1801/2014.
Bravo Sánchez Felisa. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1855/2021.
Carrillo Zaragoza Andrea Laura vs. Cristian Chayan Gómez Arias. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2137/2014 Inc. Pago de Pensiones Alimenticias Provisionales.
Castañeda Ruízz Dora Angélica. Juris. Voluntaria Familiar Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 1909/2023.
Castro Ambrocio Zurisdai vs. Soto Blanco Marco David. Especial Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 117/2016.
Celso Villarreal Violeta Yolotzin vs. López Aguilar Raúl. Especial Familiar Mrv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2213/2023 Inc. de Fijación de Pensión Alimenticia.
Cervantes Rodríguez José Luis. Sucesorio Familiar Reb. de Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 2305/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Cisneros Linares Ana Zugey vs. González Macías Edgar Gerardo. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 2011/2023 Tomo II.

Cruz Nava Daniela vs. Nava Reyna Olivia. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1645/2024 742/2025- II.

Díaz Gutiérrez Gonzalo Francisco Antonio vs. María Guadalupe de la Cruz. Ejec. Merc. Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 203/2009.

Díaz Rodríguez su Sucesión Teodoro. Sucesorio Familiar Ikhs (Remisión de Exh. Estado de México). 1 Acdo. Núm. Exp. 2885/2024.

Díaz Salguero Miguel Ángel vs. Bonnie Sue Paredes Ramírez. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 605/2019 Inc. de Incumplimiento a la Oblig. Alimentaria.

Franco Gómez Cristina Beatriz vs. Rodríguez Hernández Carlos Isaac. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 153/2021 Impugnación de Falsedad de Firma.

Fuentes López Mildret su Sucesión. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2025.

Fuentes Mata Julio Edgar vs. Suárez García María de Jesús. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1885/2023.

García Ramírez Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 779/2024.

García Ramírez Irma su Sucesión. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1877/2022 Cuarta Sección.

González Pérez Sara Martha. Juris. Voluntaria Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1553/2024.

González Reyes María su Sucesión. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 2091/2022.

González Salinas Juan Carlos vs. Barrios Santos Norma Elizabeth. Especial Familiar Mrv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 677/2023 Inc. de Modificación de Medidas Provisionales.

González Trinidad Chávez José Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2026.

Guzmán Suchil Cynthia Katherin vs. Arturo Reyes Peña. Alim. Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 1301/2006.

Hernández Jiménez Roberto Sinuhe vs. Pérez Yépez Melody Alondra. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 33/2016.

Hernández Jiménez Roberto vs. Pérez Yépez Melody Alondra. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 33/2016 Inc. de Cuantif. D Pesniones Alimienticias Adelantadas Derviadas de la Liquidación Labora.

Hernández Jiménez Roberto vs. Pérez Yépez Melody Alondra. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 33/2016 Nuevo Inc. de Modificación de Régimen de Visitas y Convivencias.

Hernández Rodríguez Nelida vs. Vázquez Landaverde David. Especial Familiar Requerimiento Sala. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 997/2022 Inc. de Cuantif. de Pago de Pensión Alimenticia.

Hernández Sandoval Guadalupe vs. Estiel Aguirre Mondragón. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 579/2012 Pago de Pensiones Alimenticias.

Hernández Pérez Gloria. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 2675/2024.

Herrera Aguirre Ángel su Sucesión. Sucesorio Familiar Mrv. 5 Acdos. Núm. Exp. 207/2026.

Islas Valdovinos Edith vs. Reyes Rangel Martín. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1017/2022.

Jardón Chávez Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 557/2025.

Jiménez Martínez Andrés. Juris. Vol. Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 3275/2024.

Jiménez Martínez Andrés. Juris. Voluntaria Familiar Mrv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3275/2024 de Separación de Tutriz.

Jiménez Martínez Andrés. Juris. Voluntaria Familiar Mrv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3275/2024 Oposición Al Complemento de la Rencidión de Ctas. II.

Jiménez Martínez Andrés. Juris. Voluntaria Familiar Mrv. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 3275/2024 Inc. de Oposición a la Rendición de Cuentas.

Lema Labadie José su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 3059/2024 Cuarta Sección.

López Ángeles María Teresa vs. Maya Jiménez Paulo César. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 229/2026.

López Suárez Juan Carlos vs. Parra Mora Sandra. Controversias del Orden Familiar Ikhs. 2 Acdos. Núm. Exp. 841/2024 Tomo III.

Maciel Degollado José su Sucesión. Sucesorio Familiar Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 1689/2023.

Martel Ávila Mariela vs. Flores Nieto Erick. Controversias del Orden Familiar Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 2087/2017.

Martínez Juárez María de Lourdes su Sucesión. Sucesorio Familiar Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 157/2026.

Martínez Tovar Saúl vs. Elizondo Ferreira Edith. Especial Familiar Mrv. 3 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 133/2011.

Méndez Jiménez Sharon Elizabeth vs. Tepetitla Tepetlixpa Daniel. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1885/2024 Tomo II.

Moctezuma Alcázar Ricardo vs. Crespo Rodríguez Diana Karen. Especial Familiar Requerimiento Sala. 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 2829/2024 Tomo II.

Montoya Hernández Susana vs. Jiménez Alba Sergio Yair. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 581/2023.

Pedroza de Nájera Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 231/2026.

Pérez Arriaga Lilián vs. Jesús Cruz Arellano. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1349/2013.

Ramírez Cortez Josefina vs. Silvestre de Dios Guzmán. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1041/2007 Inc. de Reduc. de Pensión Alimenticia.

Ramírez Romero Liliana vs. Gamez Cortés Edgar. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 527/2023.

Ramírez Romero Liliana vs. Gamez Cortés Edgar. Especial Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 527/2023 Inc. de Pago de Pensión Alimenticia.

Ramos Anaya Juana Belén vs. Alcántara García Alfredo. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 537/2020 Tomo IV.

Reyes Montes de Oca María Dolores vs. Díaz Castrillo Jesús Oswaldo. Especial Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2691/2024 Liquidación de Sociedad Conyugal Tomo III.

Ríos Cruz Juan Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 771/2025.

Robledo Robles Ricardo. Interd. Mrv. 2 Acdos. Núm. Exp. 715/1990.

Romero María Irma. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 2251/2023.

Rosas Landa Galicia Inés Artemia su Sucesión. Sucesorio Familiar Ikhs. 3 Acdos. Núm. Exp. 209/2026.

Rosas Lara Claudia y/o vs. Azael Vicente Jiménez. Ejec. Merc. Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1035/2005.

Ruíz Surbia Flores Angélica vs. Bustamante Arias Máximo Francisco. Ord. Civil Familiar Requerimiento Sala. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1961/2011 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia a Favor de María Fernanda Bustamante Ruíz - III.

Sam Macedo Carmen vs. Carrillo Tapia René Joshua. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 2263/2024.

Sánchez Estrada Sara su Sucesión. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 847/2025.

Sánchez Ramírez Rosa Isela vs. Vargas Alpizar Marvin Jonathan. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1059/2023.

Sandoval Martínez Ana Lilia vs. David Campos Rojas. Ord. Civ. Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 795/2005.

Serrano Nazarin Patricia vs. Saiz López Francisco. Especial Familiar Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 3489/2024.

Smith Peralta Maximino. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1201/2016.

Sorcia Gallegos Miguel Ángel su Sucesión. Sucesorio Familiar Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 1795/2022.

Suárez Arzola Herminia su Suc. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 399/2019.

Suárez González Antonia. Sucesorio Familiar Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 1669/2016.

Trejo González Patricia Yasmín vs. Muñoz Hernández Antonio Armando. Controversias del Orden Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1539/2021 Tomo II del Cuad. Principal.

Vaught Mosqueda Alberto Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 443/2025.

Vázquez y Rojas María Ofelia su Sucesión. Sucesorio Familiar Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 621/2025 Amparo 2139/2025.

Villa Pérez María de la Luz. Sucesorio Familiar Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 2035/2016.

Vital Ortega María Guadalupe vs. José Ángel Toledo Gutiérrez. Ord. Civil Familiar Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 1327/2013 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia II.

De Jesús Santiago Adrián vs. Alcantar Cruz Nadia Edith. Controversias del Orden Familiar Ikhs. 1 Acdo. Núm. Exp. 1881/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

De la Barrera Miranda María Guadalupe del Sagrado Corazon de Jesús. Sucesorio Familiar Mrv. 1 Acdo. Núm. Exp. 575/2020 Inc. de Remoción de Albacea.

AUDIENCIA

Reyes Montes de Oca María Dolores vs. Díaz Castrillo Jesús Oswaldo. Aud. de Ley Especial Familiar. 1 Aud. en Otros. Núm. Exp. 2691/2024 Liquidación de Sociedad Conyugal Tomo III.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Cornejo Armando su Sucesión. Sucesorio Familiar Declaratoria de Herederos Mmsc 1 Núm. Exp. 347/2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DAVID MENDOZA GUZMÁN

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

SOLO CONSULTA

Álvarez Pérez Yeretzy Paola vs. Hernández Torres Samuel. Controversias del Orden Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 674/2020.

Antonio Garcoa María Catarina vs. Epifanio Hilario Telesforo. Controversias del Orden Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2108/2015.

Arroyo Peralta María Trinidad su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 524/2024.

Avilés Mayen Dolores. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2020 Secc. Cuarta.

Bellazetin Rivera Edgar su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 144/2025.

Bochin Muñoz María de Los Ángeles su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 758/2025.

Bonilla Rodríguez María Elena vs. Fredy Dámaso Mancilla Castañeda. Controversias del Orden Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 214/2005 Bis. 1 Principal.

Bustamante López María Clementina vs. Marcelo Veru García. Div. Incausado acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1012/2011.

Calderón y Sevilla María Teresa su Sucesión. Sucesorio Familiar 6 Acdos. Núm. Exp. 506/2025.

Calderón Reyes Guadalupe vs. Cabrera Ríos Felipe de Jesús. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3294/2024 Inc. de Cancel. de Pension Alimenticia II.

Carmona Aguirre Evangelina vs. Lemus Cruz Álvaro. Controversias del Orden Familiar acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 2990/2024 Tomo II.

Carrasco Vázquez Iván Alejandro vs. Flores López Madelyn Yaheli. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2004/2024 Tomo II.

Cervantes Yerena Gabriela Virginia vs. Pavón Ledesma Adrián. Controversias del Orden Familiar acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 592/2018 Cuantif. de Pensiones Vencidas y No Pagadas para Cobro.

Chavero Ávila Jesús Ildefonso su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 140/2026.

Colín Ruíz Fabiola Celia vs. González Hernández Sergio. Especial Familiar acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1434/2023 Expedientillo.

Conde Velazco Felipe. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2724/2024.

Cortés González Graciela vs. Nava Kopp Clemens Paul. Especial Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2404/2024 Liquidación de Sociedad Conyugal.

Elizondo Cordero Adriana vs. San Germán Villa Christian Jorge. Ord. Civil Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 302/2024 Principal Tomo II.

Esparza Soto Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 72/2026.

Fernández de la Cruz Leonel. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1598/2024 Expedientillo.

Fuentes Limón Raúl su Suc. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 300/2019.

Galicia Hernández Raúl su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2025.

Gallardo Ruíz Sonia Magdalena vs. Sánchez Lugo Ramón y Blake Gallardo Ingrid Jocelyn. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 552/2024.

García Cervantes Armando vs. Lara Pineda Montserrat. Especial Familiar acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3466/2024 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.

García Jorge Nayeli vs. Rodríguez Mejía Pedro. Controversias del Orden Familiar acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2094/2023 Inc. (Expedientillo).

García Romo José de Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 706/2024.

García Vera Socorro. Int. acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 544/1989.

Gaspar Moreno Viridiana Marlene vs. Olvera Flores Gerardo. Controversias del Orden Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 26/2026.

Gómez Vega Susana vs. Marco Antonio Velasco Barragán. Div. Nec. acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 92/2003.

González González Doricela vs. Rodríguez Gamero Jorge Armando. Controversias del Orden Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 3538/2024.

González Meneses María Cristina vs. Trejo Martínez Fernando. Especial Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1048/2024.

Granados Roldán Lizbet vs. González Mora César. Controversias del Orden Familiar Entrega Billete de Depósito Ana. 1 Acdo. Núm. Exp. 2486/2024.

Hernández Hernández Mario Ricardo vs. Feria Hernández Alma. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 128/2020 de Modificación de Convenio.

Hernández Quintero Griselda vs. Robles Casanova Jenaro. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2220/2015.

Hernández Rivera María Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 88/2026.

Hernández Sosa Jacqueline vs. González González Ricardo. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2220/2023 Inc. de Pensión Alimenticia Definitiva.

López Bautista Margarita su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 228/2024.

López Sánchez José Felipe su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2532/2024 Remoción del Cargo de Albacea.

López Zúñiga Rufina su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 262/2022.

Medina Zarazua José Natividad su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 76/2026.

Medrano Pérez Leticia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2570/2024.

Méndez Pulido Yireth vs. Quintero Islas Omar. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 3138/2024 Tomo II.

Mendoza Sánchez Elizabeth Lorena vs. Reyes Legorreta Jonathan. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1384/2015.

Miranda Castañeda Elvira Elizabeth vs. Sánchez Hernández Manuel. Controversias del Orden Familiar acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1248/2024 Expedientillo.

Miranda Ramírez Guillermo. Sucesorio Familiar Cerrado//. 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2016 Secc. Primera Tomo I (Cerrado).

Miranda Ramírez Guillermo. Sucesorio Familiar Abrir//. 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2016 Secc. Primera Tomo II.

Mora Cruz Clara su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 192/2023 Expedientillo.

Olmos Martínez Christian Israel vs. Martínez Santiago Leticia. Controversias del Orden Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 48/2023.

Osorio Matías Patricia vs. Mario Alan Soto Amézcua. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 14/2012 Principal.

Osorio Domínguez María Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 3 - acuerdo. 3 Acdos. Núm. Exp. 164/2026.

Osornio Arroyo Juan su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 556/2025.

Peralta Gutiérrez Brenda Victoria vs. Arroyo Ortiz Ángel Claude. Controversias del Orden Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 428/2024.

Pérez Islas Karla Lorena su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 330/2025.

Pérez López María Luisa vs. Mejía Hernández Luis Alberto. Especial Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 58/2009 Bis. 1.

Pérez Martínez Celso Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 232/2026.

Pérez Ramírez Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 3 - acuerdo. 3 Acdos. Núm. Exp. 162/2026.

Pichardo Segura Juan Manuel. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1242/2019.

Ramírez Perdomo Tomás. Sucesorio Familiar 2 - acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 686/2012.

Ramírez Carrasco Lázaro. Int. acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 748/2011.
Reza García Bertha Anayeli vs. Anuar Monitel Jiménez. Controversias del Orden Familiar Susp. Mmsc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1568/2019.
Rojas Soriano Jazel vs. Maya Miranda Iván Emmanuel. Controversias del Orden Familiar Entrega Billete de Depósito Ana. 1 Acdo. Núm. Exp. 3416/2024 Tomo II.
Salinas Vieyra Gabriel vs. Falcón Ponce María de Jesús. Especial Familiar Radicación Juzgado 33 Familiar. 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2026.
Sánchez Estrada María Estela su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 174/2026.
Sánchez Téllez Bernardo vs. Flores Ramírez Clara Abigail. Especial Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 420/2007 Expdllo.
Silva Pineda Raymundo Ariel vs. Morales Gómez Estefani. Controversias del Orden Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1954/2024.
Silverio Jiménez Víctor Hugo su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 98/2025.
Silverio Jiménez Víctor Hugo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 98/2025 Secc. Segunda.
Solís Cruz Luis Joaquín su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 150/2026.
Solís Martínez Brenda Nayeli vs. Sánchez Sánchez Javier. Ord. Civil Familiar Radicación Juzgado 33 Familiar. 1 Acdo. Núm. Exp. 260/2026.
Tapia Machado Clotilde su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 762/2025.
Tenorio Millán Juan José su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2025.
Valdez Contreras David su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2152/2023.
Vargas Domínguez María Érika. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 240/2024.
Vega Hernández Andrea vs. Robles Martínez Rafael. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2682/2024.
Velázquez Ávila Ángel su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2428/2024.
Velázquez Sánchez Ignacio su Suc. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 722/2019 Cuarta Sección.
Velázquez Sánchez Luz Angélica vs. Hernández Yáñez Arturo Roque. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2156/2024.
Villanueva Acosta Josefina su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 628/2025.
Villegas Luna Juana su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 - acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 190/2026.
Yáñez Mandujano Esperanza y /O. Esperanza Mandujano Yáñez. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 166/2019.
Del Pino Ábrego Manuel Alonso su Sucesión. Sucesorio Familiar acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 660/2025 Principal.

AUDIENCIA

Calderón Castillo Mónica Carolina vs. Arias Hrnandez Eric Missael. Aud. Platica de Menor Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 344/2025 de Cambio de Guarda y Custodia, Cancel. de Pensión Alimenticia, y Pago de Pensión Alimenticia.
Cervantes Yerena Gabriela Virginia vs. Pavón Ledesma Adrián. Aud. Incidental Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 592/2018 Cuantif. de Pensiones Vencidas y No Pagadas para Cobro.
Hernández Aguilar Silviano su Sucesión. Aud. 805 Cpc// Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 736/2007 Bis. 1 Expedientillo.
Miranda Ramírez Guillermo. Aud. 805 Cpc// Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 498/2016 Secc. Primera Tomo II.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Sánchez Hidalgo María Teresa vs. Villegas Muñoz Christian Alberto. Controversias del Orden Familiar Sent. Interl. Mmsc 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 680/2022 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia Definitiva

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

CUARTO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Almaguer Muñoz José Cruz su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1263/2024.
Arellano Enríquez Catalina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 725/2025.
Artis Espriu Raymundo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1231/2022 Inc. de Remoción de Albacea.
Badillo Hernández Gloria Silvia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 3033/2024 Cuarta Sección.
Balderas Sánchez Laura Regina vs. Sánchez González Joel Lauro. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1009/2019 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Baltazar Medina David vs. Ávila Chávez Norma Selene. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 985/2013.
Bravo Canto Ricardo Javier su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 29/2025.
Caballero Ramírez J Artemio. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 919/2019.
Cabrera Corona Virdiana Angélica vs. Velázquez Pallares Raúl Eduardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3065/2024.
Camacho Carrillo Isaac vs. Garduño Rodríguez Karina. Controversias del Orden Familiar Comparecencia de Billete. 3 Acdos. Núm. Exp. 2821/2024 Tercer Tomo.
Camacho Tovar Desire Escarleth vs. Juan Enrique. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3479/2024.
Canasi Lozano Rodrigo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 63/2026.
Carbajal Salgado Gabina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3213/2024.
Cárdenas Díaz María Concepción su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1971/2023.
Ceballos Martínez Esperanza. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 3359/2024 Secc. Cuarta.
Coria Sandoval Ángel Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 67/2026.
Cruz Aguilar Aurelio Alejandro su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 729/2025.
Delgado Pérez Virginia vs. Ríos Santos Adán. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 873/1995.
Estrada Granados Sarahi Viridiana vs. Torres Pérez Saúl. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 1063/2024.
Farca Mitrani José vs. Caram Salas Hened Gabriela. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3059/2024 Inc. de Fijación de Pensión Alimenticia Def. y Régimen de Visitas y Convivencias.
Flores Rodríguez María Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1091/2016.
Fouilloux González Georgina vs. Zarza Martínez José Eduardo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 51/2015.
Franco España María Isolina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 713/2025.
Galicia Vázquez Eusebio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 37/2025.
García García Margarita Patricia Olvera Nieto Ángel Gustavo vs. Fernández Lara Rebeca. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2025.
García Hernández Norberto. Test. 2 Acdos. Núm. Exp. 1687/2008.
García Ramírez Mónica vs. Rembao Bojórquez Jesús Daniel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2171/2015.
García Santana Jusseth Estefania vs. Navarrete Zepeda Eder. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1963/2021.
García López Salvador vs. Mariana García Acahua. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 25/2021.
González Aguilar Maira Fernanda vs. Jaloma Avendaño Roberto Enrique. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1577/2022 Cuad. de Amoaro 1499/2025-IV.
González Santillán Beatriz su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1359/2022.
Gracian Ayala Flavia Itzel vs. Rivas Soni Jaime Alejandro. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 667/2025 Inc. de Actual. y Pago de Pensión Alimenticia.
Gutiérrez Hernández María Trinidad su Sucesión. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1399/2024.
Hernández Lomas Elizabeth Guadalupe vs. García Gallegos Juan Antonio. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 11/2026.
Hernández López Ana Belem vs. Rivera Cruz Jaime. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1561/2018.
Hernández Quintero Gloria Ivonne vs. Camacho Flores León Darío. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 761/2025 Cancel. de Pensión Alimenticia.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Hernández Ruíz Eutiquio su Sucesión. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 721/2014.
Limón Casasola Yoab Jesús vs. Limón Servín Jaime Yoab. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1671/2024.
Linares Arias Paola vs. Jesús Jaimes Ruíz. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1861/2017.
López Galindo Eloy. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 959/2014.
Maldonado Zeferino Claudia vs. Martínez de la Cruz Leonardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1185/2015 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Martín Arana Ilse Karime vs. Fuevara Marín Josshua Otho. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 119/2014.
Martín Ríos Yuri vs. Martínez Benítez Rafael Geovanne. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1487/2023.
Meléndez Chávez Sharon. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3521/2024.
Muciño González Vicenta su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 115/2026.
Navarrete Rodríguez Arnulfo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 735/2025.
Navarrete Romero María Elena. Ord. Civil Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2141/2024 Ejecc. de Sentencia.
Navarrete Sotelo Patricia. Juris. Voluntaria Familiar 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 2671/2024 Inc. de Remoción de Curador.
Navarrete Sotelo Patricia. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2671/2024 Principal.
Neri Alonso Viridiana vs. Del Moral Chavarría Omar. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2073/2022 Expedientillo.
Olivares Juarado Josué vs. Ana María Cortés Tavira. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1723/2010 Inc. de Ejecc. de Convenio.
Ordaz Reyes Edgar vs. Juárez Higareda Nayeli Naomi. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3485/2024.
Padrón Cruz Jacqueline Guadalupe vs. Martínez Sánchez Ángel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1773/2011.
Palomino Ayala Flor Esmeralda vs. Palacios Hoyos Aarón. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1193/2024.
Pérez Lara Juan de la Luz Tadeo vs. Díaz Flaño Paulina. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 287/2019 Tomo II.
Peña Obando Allan Carlos vs. Dávila Delgado Leidy Lorena. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1819/2024 Cuad. de Amp. 238/2026 III.
Rodríguez García Mario su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3649/2024.
Rodríguez Ortiz Mónica vs. José Antonio Santiago López. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1785/2013 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Saavedra Jiménez Ángel Antonio vs. Medina Mondragón Ana Lidia. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1431/2024 Inc. de Cump. y Mofificación de Convenio.
Sánchez Ramos José Refugio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1269/2022 Rendición de Ctas. de la Albacea.
Santos González Verónica del Pilar vs. Goyzueta Villa Sergio Alberto. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2717/2024.
Segura y Pola Jorge Gerardo Virgilio Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 729/2023 Inc. de Oposición Al Proyecto de Partición.
Serrano Tovar Karina Abigail vs. Espino Montaño Víctor Ignacio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2001/2024.
Silva Sosa Iván vs. Chavarría Salas. Ivonne. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 383/2009.
Tovar Luna Karina Belem vs. Villanueva Pastelin Daniel. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1285/2022 Cuad. de Amp. 945/2025 VI.
Valencia Osorio Sofía vs. Valencia Islas Arturo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2001/2023.
Viurquis Isiano José Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 275/2026.
Zaldívar Luca Guadalupe Juan vs. Meza Lendech Georgina. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 151/1978.
Zepeda Gutiérrez Ariana Isabel vs. Zepeda Alcantar Basilides. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1643/2024.

AUDIENCIA

Pérez Guzmán Huerta Jorge su Sucesión. Aud. 790 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1659/2014.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Meléndez Chávez Sharon. Juris. Voluntaria Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 3521/2024

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Galicia Vázquez Eusebio su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 37/2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ISRAEL GONZÁLEZ CARRASCO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Bisogno Daniel Omar su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 204/2025.
Alcalá Hernández Cecilia Deyanira vs. Álvarez Romero Fabián. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1350/2022.
Alonso Gómez María Guadalupe vs. Silva Salazar Joaquín. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1398/2019 Liquidación de Sociedad Conyugal.
Alonso Gómez María Guadalupe vs. Silva Salazar Joaquín. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1398/2019 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia y Pago Retroactivo de Pensiones Alimenticias Adeudadas.
Amat González Eugenio Claudio su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 478/2024 Amparo 517/2026- II.
Ariza Tello Alejandro vs. Bárcena Espinosa de Los Monteros Montserrat. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 312/2022.
Arroyo Carrasco Fernando Antelmo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 500/2025.
Bonilla Ramos Margarita vs. Hernández Arriaga Juan Manuel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1244/2024.
Botello Alarcón Patricia Yolanda vs. Avendano Soto Edgardo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 94/2026.
Bravo Tello Carlos Ulises vs. Zaira Dayana González Pastrana. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1508/2018.
Briano Fiesco Vicente su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 148/2026.
Bustamante Salas Jesús Alejandro vs. Hernández Araujo Perla Rubí. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2756/2024.
Cano García Laura. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 654/1998.
Carrillo Hernández Rodolfo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 272/2026.
Clement López Eduardo vs. Cruz Donato Jaquelíne Alicia. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1058/2017 Liquidación de la Sociedad Conyugal.
Cortez Hernández Rosa Elena vs. Lazarini Torres José Luis. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1658/2023.
Cruz Ignacio Reynaldo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 838/2025.
Cruz Rodríguez Martín su Sucesión. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1362/2021.
Cuevas Fuentes Lourdes su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 4/2026.
Delgado Rosales Edmundo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 912/2016.
Dorantes Huerta Leopoldo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 608/2019.
Faustino López María Lucía su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1144/2023.
García Salgado Daniel Timoteo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 3096/2024 Secc. Segunda.
García Téllez Maricela su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 58/2026.
González Domínguez Antonia Araceli vs. Aldana Nava Rubén. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1330/2016.
Guerra Arias María del Carmen vs. González Rubio Cárdenas Luis. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2774/2024 Cump. de Pago de Pensión Alimenticia.
Guerra Arias María del Carmen vs. González Rubio Cárdenas Luis. Especial Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2774/2024 Inc. Modificación de Régimen de Visitas.
Guerra Arias María del Carmen vs. González Rubio Cárdenas Luis. Especial Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2774/2024 Tomo III Fijación de Pensión Alimenticia G y C.
Gutiérrez Pérez Sandra Yeniffer vs. Prieto Cano Carlos David. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1850/2022.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Guzmán Gaitan Pioquinto. Int. 4 Acdos. Núm. Exp. 1928/2009.
Guzmán Hernández María Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2025.
Hernández Catalán Ruth vs. Rosales Coutino Sergio David. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2242/2013 Cuad. de Amp. 363/2026- I.
Hernández Catalán Ruth vs. Rosales Coutiño Sergio David. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2242/2013 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Hernández García Hilda Lilia María su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1564/2023.
Hernández Lora José Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1512/2023.
Ibarra Núñez Viridiana vs. Esparza Negrete Ernesto Jovany. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1406/2021.
Iturbe Reséndiz Lucía vs. Melitón Medina Granados. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 332/2003.
Jiménez Limas Adelfo y Otro vs. Juris. Vol. 1 Acdo. Núm. Exp. 1708/2009.
Jiménez Monroy Dionicio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2634/2024.
López Ortiz Rubén su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 506/2025.
López Rodríguez Esperanza vs. Hernández Alvarado José de Jesús y Coria Mejía Martha Vianey. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1376/2022.
López Zamora Abraham Jorge su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1150/2023 Secc. Segunda.
Martel Cabrera Carolina Patricia vs. Apodaca Landa Andrés Manuel. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 3350/2024 Cambio de Guarda y Custodia.
Medina Ramírez Amelia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1312/2001.
Méndez Rodríguez Javier. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 3416/2024 Secc. Segunda.
Mendoza Cervantes Martha. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 440/2025.
Mendoza Vidro Socorro vs. Sánchez Hernández José Luis. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1690/2021 Cuad. de Amp. 264/2026.
Monjarez Butanda Jennifer vs. Yanez Bárcenas Ángel Christian. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2006/2011.
Montoya Basilio Verónica vs. Cruz Moya Néstor Alberto. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1586/2022.
Montoya Pérez Erasmo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 400/2021.
Navarrete López Esperanza. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 258/2026.
Olvera Hernández Bertha su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2286/2024 Secc. II.
Ordorica Rodríguez Edwina vs. Sotres Gutiérrez Francisco. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2242/2023.
Palacios Cruz Ariana Sarai vs. Ruíz Morán Uziel. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1132/2019.
Paz Maldonado Víctor Hugo vs. Cazares González Luz Alicia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 360/2015.
Paz Maldonado Víctor Hugo vs. Cazares González Luz Alicia. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 360/2015 Cuad. de Amp. 427/2024.
Pecechea Cabrera Cristina Yadira vs. Marco Antonio León Espino. Controversias del Orden Familiar Comparecencia de Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 1054/2018 Tomo II.
Pérez Maturano Bertha vs. Barrón García José Ángel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 964/2005.
Pruneda Becerra Benedicta vs. Aponte Acosta Rafael. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 222/2024 Inc. que Regula la Consecuencias Inherentes a la Disol. del Vinculo Matrimonial.
Rangel de la Chica Susana vs. Pérez Rangel Martha Sarahi y Gallardo San Agustín Karim. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 742/2023 Tomo III.
Ríos Limón Susana vs. Velázquez Ríos Melanni Rubí. Controversias del Orden Familiar Comparecencia de Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 870/2024.
Rodríguez Doroteo Emeterio vs. Tomasa Reyes Aguilar. Vía de Apremio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1188/2001 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal Tomo I Secc. II.
Rodríguez Rodríguez Eduardo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 742/2025.
Rodríguez Sandoval Claudia Vanessa vs. Hernández Valencia Alfonso. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 354/2023.
Román Gaona Jorge. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1558/2023.
Romero Luna Karen Nayely vs. Martínez Fernández Gerardo Adrián. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2174/2024 Tomo IV Inc. de Cump. de Convn. Judicial.
Rueda Real Miriam Iliana vs. Coronel Lugo Fidel Cristian. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 832/2018.
Ruíz Tapia Antelmo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 206/2025.
Salinas Trejo Consuelo vs. Romero Peña Héctor. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1986/2018 Tomo II.
Sánchez Garcés Emmanuel vs. Molina Alcántara Analy. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1312/2014.
Sánchez Martínez Mónica vs. Palacios Álvarez Jesús Guillermo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 84/2006 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Sotelo Naranjo Atenea Alejandra vs. Monroy Rivera Juan Manuel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2722/2024 Cancel. en Pensión Alimenticia.
Suinaga Barrena Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 86/2026.
Toral Garibaldi Luis Fernando vs. Garibaldi García María Guadalupe. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1106/2023.
Uribe García Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 270/2026.
Varela Michel Laura Delia vs. Osorio Moreno Edgar. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2198/2012.
Vargas Rodríguez Eder Joshua vs. Luciano Posadas Cristina. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1468/2023.
Young Jason Milton Edward vs. García Ocadiz Aline Gabriela. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2090/2024 Principal Tomo II.

NO PUBLICADOS

Amat González Eugenio Claudio. Sucesorio Familiar Certif. no Publ. del 28- 04- 2026. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 478/2024 Secc. Segunda Tomo II.

AUDIENCIA NO PUBLICADOS

Servin García Gloria María vs. Moreno Hernández Agustín. no Publ. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 2878/2024.

CONCILIADORA POR MINISTERIO DE LEY:
LIC. ADRIANA ARRIETA LICÓNA

QUINTO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abedrop Evelson Mónica y Haiko Nellen Hummel. Div. Vol. Devolución de Autos Originales. 1 Acdo. Núm. Exp. 229/1998.
Aguirre Sánchez Bartolo su Sucesión. Sucesorio Familiar Búsqueda Exhaustiva. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1645/2024.
Alfaro García Jorge. Sucesorio Familiar Pasa a Sent. 864. 1 Acdo. Núm. Exp. 987/2014 Secc. Cuarta.
Ángeles Contreras Concepción. Sucesorio Familiar Comparecencia de Recepción de Copias. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 3437/2024 Secc. Cuarta.
Arámbula Figueroa Leonardo vs. Huitrón Hernández Elizabeth del Carmen. Especial Familiar Comparecencia de Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 3477/2024.
Arteaga Luna Diana Irene vs. Gallegos Sardon Kevin Enrique. Especial Familiar Solicitar Autos Originales Al Archivo Judicial. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1871/2023.
Cacho Díaz Bernardo vs. Ibarra González Sandra Lucía. Controversias del Orden Familiar Autorización. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 343/2013 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia.
Calderón Guzmán Román vs. Andrade María Eugenia. Controversias del Orden Familiar Auto. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1445/2015 Amparo 800/2025.
Castillo Linares Nephtalí Israel vs. Estrada Alcántara Jeanne Karen. Controversias del Orden Familiar Estese a Lo Ordenado en Diverso Proveido. 2 Acdos. Núm. Exp. 1141/2021 Tomo IV.
Castillo Martínez Yeimy Lorena vs. Azael Flores Mariles. Controversias del Orden Familiar Una Vez que Se Agote el Dom. 1 Acdo. Núm. Exp. 995/2016.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Castro Osuna Jéssica Ixchel vs. Bruno Renato Villegas Cruz. Controversias del Orden Familiar Expedición de Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 3115/2024 Tomo II.

Chávez Hernández Apolinar Juan. Controversias del Orden Familiar Contestación de Oficio. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1253/2007 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia.

Chávez Morales Karen Jetzemani vs. Edgar Yamil Arias Mercado. Controversias del Orden Familiar el Exp. Se Encuentra Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 89/2017.

Cortés González Juan Enrique. Juris. Voluntaria Familiar Aclaración. 1 Acdo. Núm. Exp. 1103/2023.

Cortés Marino Florinda. Juris. Voluntaria Familiar Desahogo del Consejo Local de Tutelas. 1 Acdo. Núm. Exp. 1271/2018.

Cortés Rendón David. Sucesorio Familiar Agravios y Turno para Apelación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 163/2021 Inc. de Remoción de Albacea.

Corzo Toledo Jorge Danil vs. Jorge Aníbal Daniel Corzo Pineda. Controversias del Orden Familiar Resolución de Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 1407/2014.

Díaz García María Araceli vs. Subias Roque Eduardo. Controversias del Orden Familiar Minuta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2607/2024 Modificación de Pensión Alimenticia Definitiva.

Encarnación Hernández Maribel vs. Sergio Alberto Castro Aldama. Controversias del Orden Familiar Ced. de Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 1365/2015.

García Aguilera Eva Gloria. Sucesorio Familiar Devolución de Autos Originales. 1 Acdo. Núm. Exp. 929/2021.

García García Jazmín. Juris. Voluntaria Familiar Se Aprueban Rendición de Cuentas. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 2567/2024 Segundo Tomo.

García Hernández María de Los Ángeles vs. Enrique Israel Medina Hernández. Controversias del Orden Familiar Ced. de Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 349/2014.

González Martínez Porfirio su Sucesión. Sucesorio Familiar Manifestaciones - Estarse. 1 Acdo. Núm. Exp. 1759/2023.

González Ramírez Manuel Vidal su Sucesión. Sucesorio Familiar Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 2435/2024.

Granados Trujeque Juan Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Contestación de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 111/2026.

Guerrero Jiménez Julio Rubén vs. Mejía Sánchez Anahi Selene. Controversias del Orden Familiar Oficio Psicología. 2 Acdos. en Cuadernillo. Núm. Exp. 2335/2024 Tomo IV del Juic. Principal.

Gutiérrez Olalde Laura vs. José Navarro Galván. Alim. Ced. de Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 1253/2003.

Hernández Vega Brenda. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2233/2024 Inc. de Cambio de Guardia y Custodia Tomo II.

Herrera Rodríguez Gustavo Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia de Recepción de Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 553/2019.

Huaracha Farías María Dolores. Int. Se Notifican. 1 Acdo. Núm. Exp. 149/1988.

Lama Martínez Arturo su Sucesión. Sucesorio Familiar Elaborar Cédula. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 997/2024 Principal.

Larios Alanís Flavia Laura su Sucesión. Sucesorio Familiar Contestación de Incidente. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 39/2020 Incident de Remoción de Albacea.

León García Hassibe Itzel vs. León Gil Alberto. Controversias del Orden Familiar Solicitar Autos Originales Al Archivo Judicial. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 983/2018.

Lory Luna Arturo su Sucesión. Sucesorio Familiar Fecha de audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 677/2025.

Luna Torres Gloria su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 903/2024.

Martínez Andrés Juvencia su Sucesión vs. Controversias del Orden Familiar Comparecencia de Notificación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3435/2024 Inc. de Remoción de Albacea.

Martínez Andrés Juvencia su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia de Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 3435/2024 Inc. de Remoción Albacea (Nuevo) Id 5484.

Martínez García José su Sucesión. Sucesorio Familiar Contestación de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1/2026.

Martínez Márquez Leonor su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia de Recepción de Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 481/2019.

Martínez Montiel Vda. de Co Rtes María. Sucesorio Familiar Resolución de Sala. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 909/1987 Tomo II de la Primera Sección.

Mendoza Juárez Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahogo de Ministerio Público. 1 Acdo. Núm. Exp. 577/2025.

Montes de Oca Luis Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Resolución de Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 537/2022.

Montiel Sánchez Jazmín vs. Montiel Lima Alejandro. Controversias del Orden Familiar Devolución de Autos Originales. 1 Acdo. Núm. Exp. 1737/2016.

Muñoz Villanueva Felipe su Sucesión. Sucesorio Familiar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 273/2025.

Nieto Olvera Ventura su Sucesión. Sucesorio Familiar Suc. Testamentario. 1 Acdo. Núm. Exp. 261/2026.

Oropeza Olvera Elvira vs. Mosqueda Sáenz Gustavo. Controversias del Orden Familiar Ced. de Notificación. 3 Acdos. Núm. Exp. 835/2025.

Ortega Luna Miguel Tomás su Sucesión. Sucesorio Familiar Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 2027/2024.

Ortiz Hinojosa Nora Elizabeth su Sucesión. Sucesorio Familiar Autr. en Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 67/2026.

Ortiz Hinojosa Víctor Pedro y Ortiz Hinojosa Edmundo Mariano vs. Domínguez Contreras José Antonio y Ortiz Hinojosa Nora Elizabeth su Sucesión. Actos Prejudiciales Oral Civil Autr. en Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 68/2026.

Osorio Rosas Francisco Miguel su Sucesión. Sucesorio Familiar Contestación de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 69/2026.

Ostria Gutiérrez Policarpio. Sucesorio Familiar Solicitar Autos Originales Al Archivo Judicial. 2 Acdos. Núm. Exp. 1027/2013.

Padrón Godínez Alberto su Sucesión. Sucesorio Familiar Una Vez que Den Cumplimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1221/2024.

Palma Torres Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar Devolución de Autos Originales. 1 Acdo. Núm. Exp. 459/2020.

Paredes Trujillo Laura Itzel vs. Chapas Chong Edwin Emmanuel. Controversias del Orden Familiar Proporciona Datos- Girar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1377/2024.

Pellicer Herrera Ximena Patricia. Juris. Voluntaria Familiar Estarse. 3 Acdos. Núm. Exp. 2701/2024.

Peralta Miramóntes Raúl. Sucesorio Familiar Exhibe Constancia. 1 Acdo. Núm. Exp. 503/2025.

Pérez y Palafox Roberto Guillermo su Sucesión. Sucesorio Familiar Minuta. 2 Acdos. Núm. Exp. 197/2026.

Portilla López Nadia y Hernández Gutiérrez Antonio. Div. Incausado Devolución de Autos Originales. 1 Acdo. Núm. Exp. 559/2011.

Pérez Pedroza Francisca vs. De Los Santos Jiménez José Luis. Especial Familiar Resolución de Sala. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1807/2021 Inc. de Reduc. de Pensión Alimenticia.

Ramírez Romero Marisol vs. Luis Alberto Arciga Nolasco. Controversias del Orden Familiar Elaborar Cédula. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 401/2025 Vía de Apremio.

Ramírez de Galindo Sara. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1155/1972 Segundo Tomo de la Secc. Primera.

Rangel Ochoa Janet Virginia vs. Rosas Paredes Jesús Alejandro. Controversias del Orden Familiar Exhibe Comprobante de Dom. 1 Acdo. Núm. Exp. 939/2024.

Ransanz del Río Rufino vs. Sucesorio Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 803/2008.

Reyes Mireles María Isabel. Sucesorio Familiar Autorización. 2 Acdos. Núm. Exp. 123/2026.

Rivera Román Kristall vs. Jasso Zaranda Mauricio Igor. Controversias del Orden Familiar Comparecencia de Recepción de Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 2749/2024.

Rizo Izquierdo Guadalupe. Sucesorio Familiar Resolución de Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 325/1996.

Rodríguez Cruz Ana María su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia de Recepción de Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1379/2021.

Rodríguez Martínez Nora Judith vs. López García Edgar Valentín. Controversias del Orden Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 3449/2024 Tomo IV.

Rodríguez Zavala Ramón. Sucesorio Familiar Solicitar Autos Originales Al Archivo Judicial. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 893/1977.

Romero Estrada Guillermina su Sucesión. Sucesorio Familiar Solicitar Autos Originales Al Archivo Judicial. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1189/2021.

Romero Martínez Benigno Raúl su Sucesión. Sucesorio Familiar Exhorto. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 413/2023 Inc. de Remoción de Albacea.

Rosales Moreno Fernando Enrique vs. Itzel Belem Pérez Jiménez. Controversias del Orden Familiar Girar Oficio a Psicología. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 229/2018 Inc. de Modificación de Convenio.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Rosales Moreno Fernando Enrique vs. Itzel Belem Pérez Jiménez. Controversias del Orden Familiar Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 229/2018 Bis. 1.
Rosas Martínez Cliserio. Sucesorio Familiar Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1519/2023.
Rosas Martínez Cliserio. Sucesorio Familiar Autorización. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1519/2023 Inc. de Oposición Al Inventario y Avaluo Promov. por Ma. Socorro Rosas Frías.
Ruíz Lugo Rogelio Alfredo su Sucesión. Sucesorio Familiar Devolución de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1117/2024.
Ruíz Montiel María Isabel Jazmín vs. Robles Cuantenco Omar. Especial Familiar Girar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 2433/2024.
Salazar Flores Kenny vs. Martínez Colín María del Refugio. Controversias del Orden Familiar Se Debe Not Art 114. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 721/2018 Inc. de Incumplimiento de Convenio.
Sánchez de la Cruz Wiliams vs. Tlapanco Mendoza Margarita. Especial Familiar Una Vez que Se Cumpla Con la Not 114. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 173/2007.
Santander Suárez Humberto Cuauhtémoc vs. Marcela Julieta Salazar Pérez. Especial Familiar Informe Psicología. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1817/2014 Inc. Dede Susp. de Régimen de Visitas y Convivencias.
Sein Vázquez Guadalupe. Sucesorio Familiar Devolución de Documentos. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 145/2017 Secc. Cuarta.
Simbron del Pilar Joel vs. Etza Marlin Escobedo Malagón. Especial Familiar Devolución de Autos Originales. 1 Acdo. Núm. Exp. 1391/2016.
Tenorio Roberta vs. Luna Escobedo Luciano Enrique. Especial Familiar Devolución de Autos Originales. 1 Acdo. Núm. Exp. 2085/2022.
Tinoco Fragoso José Jesús. Sucesorio Familiar Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1025/2008 Bis. 1.
Tolentino Herrera Isabel vs. María Álvaro López. Controversias del Orden Familiar Ced. de Notificación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2065/2018 Inc. de Pago de Pensiones Alimenticias Adeudadas.
Tovar Guerrero Rosa María su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia de Devolución de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 113/2026.
Traeger Vilches Arturo Octavio vs. Ramírez Uribe María Catalina. Especial Familiar Dada. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2209/2024 Inc. de Cump. Anticipado de Pago de Pensión Alimenticia.
Ugarte Bravo César vs. Juárez Díaz Marcela Paola. Especial Familiar Minuta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2959/2024 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.
Vázquez Cano José Luis. Sucesorio Familiar Exhiben Billetes. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 371/2015 Tomo II de la Secc. Tercera.
Vázquez García Gissela vs. Campos Carmona Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 87/2026.
Vázquez Severino Teresa Beatriz vs. Zanabria Vanegas David Adrián. Controversias del Orden Familiar Ced. de Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 3269/2024.
Villanueva Vergel Sandra vs. Wilbert Ciau Uicab. Controversias del Orden Familiar Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1335/2016.
Villaseñor Contreras Ezequiel su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 93/2025 Inc. de Oposición Al Inventario y Avaluo.
Viveros Talamantes Rosa María Elidea. Juris. Voluntaria Familiar Se Aprueban Rendición de Cuentas. 1 Acdo. Núm. Exp. 349/2016.
Yllan Alfaro Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Queda Firme Sentencia. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 395/2022 Inc. de Oposición Al Proyecto de Partición y Adjudicación.
Yllan Alfaro Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 395/2022 Inc. de Remoción de Albacea.

NO PUBLICADOS

Castillo Linares Nephtalí Israel vs. Estrada Alcántara Jeanne Karen. Controversias del Orden Familiar Cump. de Régimen de Visitas. 1 Acdo. Núm. Exp. 1141/2021 Tomo IV.
Chequer Trejo Julieta Arcelia vs. Luis Enrique Castillo Castillo. Controversias del Orden Familiar Solicitar Autos Originales Al Archivo Judicial. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 129/2015.
Eslava Gómez María Ddddel Rocío vs. Villaseñor Aranda Jorge. Controversias del Orden Familiar Devolución de Autos Originales. 1 Acdo. Núm. Exp. 1793/2023.
Esparza Anguiano Erik vs. Gil Vallecillo Yéssica. Controversias del Orden Familiar Acumulación de C. O. F. Al Exp. 733/2023 Divorcio. 1 Acdo. Núm. Exp. 257/2026.
Martínez Campos Aristizabal Tomás su Sucesión. Sucesorio Familiar Razon Asentada por el Encargado del Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 105/2026.

AUDIENCIA

Moreno López Irais vs. Lindig León Miguel Alfredo. Aud. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 513/2025 Inc. de Cump. de Convenio.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alverde Gutiérrez Felipe de Jesús. Sucesorio Familiar Comparecencia Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 840/2013.
Anaya Estrada María Guadalupe vs. Villagómez Anaya Luis Enrique. Controversias del Orden Familiar Solicita Pase a Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 2942/2024.
Aupart Ramírez Alberto. Sucesorio Familiar Exhiben Acta de Defunción y Solicitan Cedula. 2 Acdos. Núm. Exp. 894/2007 Cuad. Principal.
Barrios Pérez Armando vs. Pineda Pineda Juana. Especial Familiar Exhibe Cuestionario. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 918/2024 Inc. de Cuestiones Inherentes a la Disol. del Vinculo Matrimonial.
Bureos Reyes Celia vs. Martínez Nava Arturo. Especial Familiar Resolución de Sala. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 468/2019 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.
Calzada Medina Samuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe de Agn y Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 124/2026.
Camacho Tovar Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 226/2026.
Candas Romano María Dolores vs. Gómez Escandón Antonio. Especial Familiar Resolución de Sala Confirma Proveído. 1 Acdo. Núm. Exp. 2736/2024.
Carreón Ávila Juan Fernando vs. Hernández Martínez Guadalupe Anacalli. Controversias del Orden Familiar Incidente. 1 Acdo. Núm. Exp. 846/2023.
Castilla Díaz Graciela su Sucesión. Sucesorio Familiar Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 696/2025.
Cchavez Elizondo Alexandra Minelly vs. Durán Hernández Ángel. Controversias del Orden Familiar Oficio Sala. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2278/2024 Inc. de Incremento de Pensión Alimenticia.
Chauhan Vipin su Sucesión. Sucesorio Familiar Recoge Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1338/2024.
Chávez Chávez Jahir Pablo vs. Becerril Chiney Érica. Controversias del Orden Familiar Desahoga Vista. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2712/2024 Inc. de Cump. de Pensión Alimenticia.
Clavel Rodríguez Cointa Adelia su Sucesión. Sucesorio Familiar Of Acn. 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2026.
Colín García David su Sucesión. Sucesorio Familiar Suc. Intestamentario. 1 Acdo. Núm. Exp. 260/2026.
Corchenuk Holesuk María Elena su Sucesión. Exh. Familiar Girar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1358/2024.
Cortina Zerecero Carlos Fernando vs. Fernández del Castillo Cecilia Gayol. Especial Familiar Computo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 498/2022 Inc. de Régimen de Convivencias.
Cuéllar de la Serna Guillermo su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 714/2022.
Escalente Oropeza Karla Érika. Juris. Voluntaria Familiar Requerimiento de Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 588/2025.
Fagoga y Bertrand Beatriz su Sucesión. Ord. Civil Familiar Solicita Exhorto. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 816/2018 Secc. Segunda.
Franco Martínez Leesdania Marisol vs. Medrano Ortiz Julio César. Controversias del Orden Familiar Contestación de Agravios. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 626/2022 Inc. de Modificación de Medidas Provisionales Alimentos.
García Amézcua Jacqueline Andrea vs. Melquiades Granados Noé. Controversias del Orden Familiar Informe Psicologia. 1 Acdo. Núm. Exp. 2982/2024 Tomo II.
García Escobar Isabel su Sucesión. Sucesorio Familiar Glose de Expedientillos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1280/2023.
Gómez García Miriam Verónica vs. Rojas Mucino Arturo Isaías. Controversias del Orden Familiar Autorizan Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 16/2026.
González Chairez Iván Adriel su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuse de Recibido. 1 Acdo. Núm. Exp. 168/2026.
González González Luis Miguel su Sucesión. Sucesorio Familiar Exhiben Capitulaciones Vista Mp. 1 Acdo. Núm. Exp. 594/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Guajardo Rivera Julia Monserrat vs. García Lagunas Jonas Ricardo. Controversias del Orden Familiar Se Deja de Admitir la Pericial. 2 Acdos. Núm. Exp. 1664/2024.

Guerrero Magos María Teresa su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuse Minuta. 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 1184/2023 Secc. Tercera.

Haces Hernández María Estela vs. Loya Villalobos Miguel. Controversias del Orden Familiar Empresa Contesta Oficio. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 906/2001 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia Def. en contra de Emiliano.

Haces Hernández María Estela vs. Loya Villalobos Miguel. Controversias del Orden Familiar Desahoga Vista y Solicita Oficio a Empresa. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 906/2001 Inc. de Pago de Pensiones Vencidas y No Pagadas Tomo II.

Hernández Hernández Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahogo de Vista del Mp. 2 Acdos. Núm. Exp. 208/2026.

Hernández Martínez Carlos Javier. Especial Familiar Una Vez que Aclare. 1 Acdo. Núm. Exp. 1292/2022.

Hernández Rodríguez Octaviano su Sucesión. Sucesorio Familiar Autoriza Séptimo. 2 Acdos. Núm. Exp. 398/2025.

Hernández Bernabé Graciela. Sucesorio Familiar Minuta. 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 2008/2017 Secc. Segunda.

Ivon Ratz Uriel vs. Aída Leticia Nieto Hernández. Controversias del Orden Familiar Llegada de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2021.

Lizardi Reyes Angélica su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuse de Recibido. 1 Acdo. Núm. Exp. 578/2025.

López Jiménez Matías. Sucesorio Familiar Se Asigno Nuevo Número. 1 Acdo. Núm. Exp. 2618/2024.

Manzano Manzano Nelly. Sucesorio Familiar Elaboración de Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 514/2025.

Martínez Carrillo Paulino su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 142/2022.

Mazon Medina Miguel Luis vs. Monserrat Ferrer Bañuelos. Especial Familiar Revoca. 1 Acdo. Núm. Exp. 1390/2018.

Meillon Alatorre Irasema Enriqueta. Controversias del Orden Familiar Exh. Diligenciado y Oficios de Busqueda. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 28/1989 Inc. de Cancelación.

Meléndez Caram Carlos vs. Castellanos Hernández Nora. Especial Familiar Comparecencia Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 2404/2024.

Méndez Ramírez Gabriela y Miguel Ángel Rojano Olvera vs. Rojano Olvera Miguel Ángel. Especial Familiar Requiere Pago. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2196/2013 Bis. 2 Tomo II Inc. Cump. de Convenio.

Mendoza Romero Eduardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Acepta y Protesta Cargo de Albacea. 1 Acdo. Núm. Exp. 2024/2024.

Moctezuma Miranda Mari Luz vs. Parra Gómez José Luis. Controversias del Orden Familiar Informe Psicologia. 1 Acdo. Núm. Exp. 276/2025.

Montesinos Contreras Víctor Hugo vs. Reyes Mendoza Ivon. Controversias del Orden Familiar Acuse Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 2978/2024.

Muñoz Cervantes Carlos Esteban vs. Rosas Perales Ana Valeria. Especial Familiar Acuse Minuta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 980/2023 Inc. para Regular Las Consecuencias Inherentes a Al Disol. del Vinculo Matrimonial Gyc. Pens.

Nájera Palacios José Javier vs. González Barreto Isabel Cristina. Controversias del Orden Familiar Solicita Fijar Pensión. 1 Acdo. Núm. Exp. 1802/2024.

Ochoa Rosso Aurelia. Juris. Voluntaria Familiar Desahoga Mp. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 386/2021 Tomo II.

Omana Guadarrama Yazmín Lorena y Duarte Omana Arturo vs. Omana García María Elena su Sucesión. Ord. Civil Solicita Devolución. 1 Acdo. Núm. Exp. 143/2026 Tomo Vii.

Ortega Gómez Evaristo su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuse Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 182/2026.

Pacheco Mota Gabriela vs. Sandoval Hernández Gerardo. Controversias del Orden Familiar Manifiesta Conformidad Con el Convn. Exhibido. 1 Acdo. Núm. Exp. 3142/2024 Tomo II.

Padilla Calvillo Elodia su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuse Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 222/2026.

Paredes Franco Érika Patricia vs. Ruíz Martínez Diego. Controversias del Orden Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 86/2026.

Pérez Estrada Norma su Sucesión. Sucesorio Familiar Revoca y Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 1856/2024.

Poblano Carmona Pedro vs. Hernández Bautista Mariana. Controversias del Orden Familiar Desahoga Vista. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1570/2023 Tomo II.

Pérez Hernández David vs. Inés Hernández Flores. Ord. Civil Familiar Solicita Medidas de Protección. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 52/2008 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.

Quiroz Arriaga Roberto su Sucesión. Sucesorio Familiar Llegada de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 682/2022.

Quiroz Ocana Alicia su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahoga Vista Incidente. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 784/2011 Inc. de Pago de Honorarios.

Ramírez Ángeles Lourdes Nathyeli vs. Muñoz Téllez Bruno. Controversias del Orden Familiar Oficio Federales. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1676/2019 Amparo 68/2026.

Ramírez Luna Alejandra vs. Muñoz Jurado Ian Axel. Controversias del Orden Familiar Acuses de Oficios. 3 Acdos. Núm. Exp. 1118/2024.

Ramírez Vega Raúl su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 820/2020.

Rivero Muñoz José su Sucesión. Sucesorio Familiar Suc. Testamentario. 1 Acdo. Núm. Exp. 262/2026.

Rocha Díaz Gerardo de Jesús. Sucesorio Familiar Solicita Surta por Boletín. 1 Acdo. Núm. Exp. 902/2014.

Rocha Díaz Gerardo de Jesús. Sucesorio Familiar Exhiben Proyecto de Partición. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 902/2014 Secc. Cuarta.

Rodríguez Hernández José Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuse de Recibido. 1 Acdo. Núm. Exp. 778/2025.

Rodríguez Pasos Alfonso. Sucesorio Familiar Llegada de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 670/2021.

Rojas Cedillo Blanca vs. Trejo González Guillermo Erick. Especial Familiar Elaboración de Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 748/2025.

Rómulo Real María Xóchitl vs. Ruíz Mérida Gilberto Isai. Controversias del Orden Familiar Manifestaciones de la Actora, Respecto a su Hijo. 1 Acdo. Núm. Exp. 374/2023.

Rosales Peña Gabriela Liliana vs. Sosa Franco Luis Gerardo. Controversias del Orden Familiar Oficio Federales Niega la Susp. Definitiva. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 996/2013 Amparo 734- 2025.

Rosas Morales Ariadna vs. Hernández González Armando. Controversias del Orden Familiar Exh. Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 1242/2024.

Rosey Martínez Marco Antonio y Hernández Morales María del Socorro vs. Prado Colmenares Moisés y Rosey Hernández Solynka Ivette. Controversias del Orden Familiar Informe Psicologia. 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 1922/2023 Tomo III.

Ruíz Jaime Ángela Francisca su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Admite Tercera Sección. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 290/2023 Secc. Tercera.

Salinas Villalón Miguel Ángel vs. Juris. Vol. Desahoga Mp. 1 Acdo. Núm. Exp. 302/2025.

Sánchez Hernández Ángela Dively vs. Xavier Alexandro Sánchez Martínez. Controversias del Orden Familiar Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1920/2014 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Sánchez Romero José Manuel vs. Martínez Arguello Eusebio. Sucesorio Familiar Apelación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 266/2021 Inc. de Oposición Al Proyecto de Partición y Adjufdiucación.

Sandoval Torres Susana Sarahi vs. Nicanor Torres Jesús Enrique. Controversias del Orden Familiar Aclaran Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 2952/2024.

Silva Fonseca Virginia. Sucesorio Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 164/2026.

Sosa Anaya Erick vs. Vassallo Ramos Jéssica Tatiana. Controversias del Orden Familiar Desahoga Vista Mp. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1650/2014 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia.

Toribio González Donato vs. Ramírez Sánchez Guillermina. Especial Familiar Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 132/2026.

Urbina Luna María del Carmen su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuse de Recibido. 1 Acdo. Núm. Exp. 2968/2024.

Uribe Jasso Esther Irene su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahogo de la Vista Mp. 1 Acdo. Núm. Exp. 166/2026.

Valdés Luna María. Sucesorio Familiar Inicio Tercera Sección. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 90/2021 Secc. Tercera.

Viquez Vázquez Guadalupe. Sucesorio Familiar Exhibe Copias Certificadas de Nombramiento de Albacea. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 496/1997 Tomo II.

Vivar Piñon María Elena su Sucesión. Sucesorio Familiar Solicita Oficio Al Juzgado 19 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 1312/2022.

Zamora Martínez Janeth vs. Velázquez Casimiro César. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1450/2023.

Zapata Rojas Amelia vs. Ahedo Aguilar Alfredo Cuauhtémoc. Controversias del Orden Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 396/2024 Inc. de Cump. de Convenio.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Zepeda Ángel Mayra Alicia vs. Reyes Salazar Eduardo y Reyes Salazar Eduardo. Controversias del Orden Familiar Desahogo de Vista del Mp. 1 Acdo. Núm. Exp. 2924/2024.

NO PUBLICADOS

Ángeles Gómez Yareni Paola vs. Perera Cruz Edgar Daniel. Especial Familiar Inc. Reduc. de Pensión. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1422/2022 Inc. Reduc. de Pensión Alimenticia.

Bárcenas García Martha Elena vs. Chaparro Eleno Roberto. Controversias del Orden Familiar Conclusiones de Alegatos. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 710/2005 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Barrios Pérez Armando vs. Pineda Pineda Juana. Especial Familiar Dandop Contestación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 918/2024 Inc. de Cuestiones Inherentes a la Disol. del Vinculo Matrimonial.

Calzada Medina Samuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Contestación Archivo Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 124/2026.

Chávez Benítez Alma Yelly. Sucesorio Familiar Exhibe Escrito Inicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 196/2026.

Facundo Olmedo Catalina vs. Martínez Salgado Víctor. Controversias del Orden Familiar Ratificación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 24/2005 Inc. Cancel. de Pensión Alimenticia.

Franco Chávez Rodrigo su Sucesión. Sucesorio Familiar Pide Carta Rogatoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 3208/2024.

Gutiérrez Gutiérrez María del Rosario. Sucesorio Familiar Solicita Rebeldia. 1 Acdo. Núm. Exp. 478/1992.

Horta Vela José su Sucesión. Sucesorio Familiar Suc. Testamentario. 1 Acdo. Núm. Exp. 258/2026.

Ibáñez Mendoza Sebastián vs. Diana Ledezma Neri. Controversias del Orden Familiar Desahogo de Vista. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1832/2017 Inc. Mod. Forma Pago y Cump. de Pago Pens. Alim. Pago Retroa. Alim. Adeudados.

Legorreta Vázquez Óscar Adrián su Sucesión. Sucesorio Familiar Realizan Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 2096/2023.

Olivares Olivares Dulce Isela vs. Abascal Romero José Alfredo. Controversias del Orden Familiar Solicita Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 3006/2024.

Romero García Hayde vs. García Hernández Manuel. Controversias del Orden Familiar Se Notifican. 1 Acdo. Núm. Exp. 2764/2024.

AUDIENCIA

Cortina Zerecero Carlos Fernando vs. Fernández del Castillo Cecilia Gayol. Aud. Platica Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 498/2022 Inc. de Régimen de Convivencias.

Fagoaga y Bertrand Beatriz su Sucesión. Aud. Difiere Sucesorio Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 816/2018 Inc. Oposición Al Inventario y Avaluó.

Garrea Reyes Marcelino su Sucesión. Aud. 801 Cpc Con Requerimiento Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 678/2025.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Bárcenas García Martha Elena vs. Chaparro Eleno Roberto. Controversias del Orden Familiar Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 710/2005 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARIANA YSUMI RUÍZ MORAN

SEXTO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ahumada Triviño Maira Alejandra vs. Villanueva Ortiz Mario Ramón. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2979/2024 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia, Alimentos Tomo II.

Alcaraz Valle María Teresa su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2543/2024.

Arrangoiz Bringas Gonzalo antes Roberto López Vides vs. Correa Martínez Luis su Sucesión. Ejecc. de Garantías Otorgadas Mediante Prenda Sin Transmisión de Pos. y Fideicomiso de Garantía (Procedimiento Extrajudicial) Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 788/1996 Ejecutivo Mercantil Tomo IV.

Arrangoiz Bringas Gonzalo vs. Correa Martínez Luis. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1840/2014 Ejecutivo Mercantil Tomo IV.

Arrangoiz Gringas Gonzalo vs. Correa Martínez Luis. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1064/2015 Tomo III Ejecutivo.

Badillo Gómez Pedro. Sucesorio Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 531/1990.

Caballero Ramos Ricardo vs. Claudia Yolanda Villavicencio Ibarra. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 987/2006.

Campos López Narcisa. Sucesorio Familiar 4 Acdos. Núm. Exp. 209/2025.

Campos López Narcisa. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 209/2025 Secc. Segunda.

Cazares González Mario Alberto vs. Dendena Adriana. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2971/2024 Tomo III.

Cervantes Juárez Elsy vs. Román Pantoja Ricardo. Controversias del Orden Familiar Vista. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1349/2016 Modificación Convn. Respecto Régimen Visitas y Convivencias.

Cervantes Rodríguez Mónica vs. Esparza Hernández Pedro. Especial Familiar Llegada Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1417/2023.

Chavarría Romo María del Carmen vs. Herrera Berriel Oliver Xavier. Controversias del Orden Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 993/2016 Tomo II Principal.

Cota Gamez Maribel vs. David Calderón Cervantes. Controversias del Orden Familiar Informe. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2617/2024 Inc. de Canc. de Pens. Alim. de Valeria y Diego.

Crispín Muñoz Rosa María vs. Felipe Daniel Rocha González. Controversias del Orden Familiar Fecha para audiencia. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 135/2013 Inc. de Pago de Pens. Alim. Vencidas y No Pagadas.

Díaz Bustos María Trinidad su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1207/2024.

Enríquez Serna Héctor Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1285/2024.

Eslava Granados Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 671/2025.

Eslava Granados Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 671/2025 Secc. Segunda.

Everardo Gordillo Raúl. Sucesorio Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 29/2006.

Franco Mercado María de Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto en Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 677/2022.

García Jarquín Dionicia vs. García Santos Nicolás. Ord. Civil Familiar Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 643/1993.

González Pérez Héctor vs. Ceballos García Beatriz. Ord. Civil Familiar Dada Nueva Cuenta. 2 Acdos. Núm. Exp. 3389/2024.

Gutiérrez Martínez Carmen. Int. 1 Acdo. Núm. Exp. 2538/1974.

Huerta Callejas Juan su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1459/2019.

Jiménez Salgado Blanca Aremi vs. Rosas Loreto Luis Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2024.

Juárez Becerril Mayra vs. Sánchez Arciniega José. Especial Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2097/2010 Cancel. Pensión Alimenticia.

Medina Guadarrama Araceli vs. Miguel Ramírez Ramírez. Controversias del Orden Familiar Auto. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 241/2011 Pensiones Vencidas y No Pagadas.

Mendoza Regalado Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Exhibe Documento. 1 Acdo. Núm. Exp. 203/2026.

Noriega Peña Saturnino su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 547/2025.

Ocampo Soriano Tomás vs. María Georgina Santillán Ramírez. Ord. Civil Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1115/2008.

Pérez Aguilar Gloria vs. Joaquín Lozano Sánchez. Ord. Civil Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 431/2013.

Rivas Peña Rodrigo Guadalupe y Adriana García Ruíz. Div. Vol. Ced. de Notif. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 615/2000.

Robles Vera Carlos su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 171/2026.

Rocío Sánchez Verónica vs. Zaldívar Zavaleta Francisco Javier. Especial Familiar Vista M. P. 1 Acdo. Núm. Exp. 1571/2019.

Rodríguez Romero Roberto vs. Bustamante Evangelista Delia. Controversias del Orden Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 2343/2024.

Rogel Torres Liliana vs. Ayala Jiménez Bernardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1205/2022 Tomo IV.

Rosales Valencia Mónica Haydee vs. García Miranda Carlos Francisco. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2026.

Rosales Villa Alejandra Marisol vs. Alejandro Antonio Camargo Urban. Controversias del Orden Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1145/2008.

Rosas García Carmen. Sucesorio Familiar Auto en Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 269/2017.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Sanchis Alberto vs. Guldberg Marie. Especial Familiar Minuta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2547/2024 Distribución Equitativa Bienes.
Torres Figueroa Raúl su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 2143/2023.
Vizcaya Alvarado Daniela Gabriela vs. Capiz Martínez José Antonio. Controversias del Orden Familiar Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 3235/2024.
Wong Macip Sarahi vs. Herrera Rivera Ricardo Jesús. Ord. Civil Familiar Auto. 3 Acdos. Núm. Exp. 709/2025.
De la Garza Adolfo vs. Correa Martínez Luis. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 557/2025.
Del Corro García Carlos Ramón y Martha Alicia López Ugalde vs. Martha Alicia López Ugalde. Ord. Civil Familiar Ha Quedado Firme Sent. Interlocutoria. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 657/2000 Inc. de Cump. de Convenio.
Del Corro García Carlos Ramón y Martha Alicia López Ugalde vs. Del Corro García Carlos Ramón y Martha Alicia López Ugalde. Ord. Civil Familiar Ha Quedado Firme Sent. Interlocutoria. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 657/2000 Inc. de Modificación de Convn. de la Clausula Quinta y Sexta.

NO PUBLICADOS

García Pérez Jéssica vs. Morales Ruíz Arturo. Controversias del Orden Familiar no Publ. 28- Abril- 2026. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1957/2015 Pago Pensiones Vencidas y No Pagadas.
Olivares Galicia Daniela vs. Salome Patricia Galicia Granados. Controversias del Orden Familiar no Publ. 28- Abril- 2026. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 253/2021 Cancel. Pensión Alimenticia.

AUDIENCIA

Flores González Margarita su Sucesión. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1281/2024.
Frías Granados Francisco su Sucesión. Aud. Art. 790 Cpc Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 95/2025.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Alonso Gerry Isabel su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1195/2023 Tomo II Principal

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. SIDDHARTA DESSIREE DEL SOCORRO NAVA GARDUÑO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aburto Trujillo Juan Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2064/2024.
Albarez García Paula su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 250/2025.
Álvarez Martínez Guadalupe, Raúl, Jauana. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1212/1999.
Balderas Rojo Rodrigo Axel vs. Vázquez González Ali. Controversias del Orden Familiar Mgl. Cump. de Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 3060/2024.
Balderas Rojo Rodrigo Axel vs. Vázquez González Ali. Controversias del Orden Familiar Mgl. no Publ. del 28 de Abril. 1 Acdo. Núm. Exp. 3060/2024 Cuad. de Amp. 1592/2025- II.
Beltrán Flores Emilia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3050/2024.
Bernard Knapel William Jack su Sucesión. Sucesorio Familiar Mgl. 1 Acdo. Núm. Exp. 840/2025.
Borja Domínguez Dolores su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1408/2022.
Bustos Calderón Juan Carlos su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 848/2025.
Caballero Flores Fabiola Alejandra vs. Antonio Antonio José Francisco. Ord. Civil Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 206/2026.
Carro Mancilla Aída. Sucesorio Familiar no Publ. del 27 Abril- 26. 1 Acdo. Núm. Exp. 660/1995.
Córdova Zamudio Ana Cecilia vs. Piedras Muñoz Israel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1160/2019.
Flores Díaz Enriqueta su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia Cargo de Albacea. 1 Acdo. Núm. Exp. 578/2025.
Gadea Alvarado René su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 978/2020.
Galán Granados Jesús vs. Galán Castro Jesús. Controversias del Orden Familiar Mgl. 2 Acdos. Núm. Exp. 1176/2024.
García Romero Samuel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 954/2023.
García Tejada Yeridia vs. Ramírez Díaz Juan Ramón. Ord. Civil Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 138/2026.
García Valverde Silviano su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 218/2026.
García y García Héctor su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2292/2024.
González Luz Karimi vs. Villa Ponciano Sergio Abraham. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 728/2024.
Gordillo Mendoza José Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 766/2025.
Gutiérrez Sánchez Francisco Javier su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 790/2025.
Gutiérrez Tabares José Monico. Sucesorio Familiar Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 2230/2024.
Hernández Gracida Giovanna vs. Martínez Aragón Juan Antonio. Controversias del Orden Familiar Cert de audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 2700/2024 Tomo II.
Herrera Zavala Sara Rocío vs. Ramírez Laguna Martín Leonardo. Ord. Civil Familiar Llega Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 244/2026.
Ibarra Sánchez María del Carmen vs. Ugalde Hernández Víctor Ignacio. Div. Nec. 1 Acdo. Núm. Exp. 514/1993.
Jiménez Díaz Carlos su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 704/2025.
Jiménez Orozco Donaciano su Sucesión. Sucesorio Familiar Mgl. 1 Acdo. Núm. Exp. 2252/2024 Inicial.
Landero Díaz Wendy vs. Posadas García Carlos Alberto. Controversias del Orden Familiar Mgl. no Publ. del 28 de Abril. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1076/2011 Inc. de Ejecc. de Convn. de Alimentos.
López Iniestra Apolonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Mgl. 1 Acdo. Núm. Exp. 722/2025.
López Juárez Juventino. Sucesorio Familiar Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1052/2020.
López Juárez Juventino. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1052/2020 Segunda Sección.
Lugo Reséndiz Fermín. Test. 1 Acdo. Núm. Exp. 2126/2024.
Luna Perucho María Carmen su Sucesión. Sucesorio Familiar Mgl. 1 Acdo. Núm. Exp. 2020/2023 Cuad. Secc. Tercera.
Martín Franzoni Carmen Julieta vs. García Pérez Alejandro. Ord. Civil Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 1200/2017 Div. Incausado (Tomo III).
Martínez Benítez Grace Kelly vs. Vázquez Rodas José Enrique. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2120/2015.
Martínez Pedroza Leticia Gabriela vs. Carbajal Méndez Guadalupe y Vázquez Malagón Eduardo. Ord. Civil Familiar Aud. de Ley. 1 Acdo. Núm. Exp. 374/2025.
Meléndez Carrasco Carlos Alberto vs. Érika Laguna Vera. Especial Familiar no Publ. de 28 de Abril del 2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 1742/2017.
Mendoza Leguizamo Mayela su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahoga Mp. 1 Acdo. Núm. Exp. 162/2026.
Mendoza Yáñez Nancy Lorena vs. Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Titular de la Dirección de Atención a Niñas Niños y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad Riesgo O. Desamparo y Centros de Asistencia Social y Jefe de la Unidad Departamental de Atención a Casos en Situación de Riesgo O. Desamparo de la Fiscalia de Investigación de Delitos Cometidos en Agravios de Niños Niñas y Adolescentes de la Agenci 59 de la Ciudad de México. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2134/2022 Tomo II.
Mondragón Nieto Vicente Armando. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 266/2026.
Moreno Castellanos José su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 728/2025.
Núñez Pérez Mario Alejandro. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1482/2005.
Osorio Padilla Lucero. Controversias del Orden Familiar Mgl. 1 Acdo. Núm. Exp. 1050/2011 Tomo II.
Pérez Acosta Benigno su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahoga Mp. 1 Acdo. Núm. Exp. 222/2026.
Pérez Granadoz Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar no Publ. de 28 de Abril del 2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 2044/2019.
Pérez Velasco Daniela vs. Palacios Casales Christopher. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 742/2023 Controv. de Orden Familiar (Tomo II).
Ramírez Castillo Tannya vs. Trejo Eslava Rodrigo Isay. Especial Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 656/2025.
Reyes López Miguel Ángel. Sucesorio Familiar Expdllo. no Publ. de 28 de Abril del 2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 1654/2013.
Reyes Ruíz Angélica María vs. González López Fernando. Especial Familiar Llega Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 230/2026.
Reza Abarca Emiliano su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 816/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Rodríguez Morales Esperanza vs. Ismael Heriberto Hernández Fuentes. Ord. Civil Familiar Turno Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 552/2025 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Rodríguez Sánchez Oswaldo Omar su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahoga Mp. 1 Acdo. Núm. Exp. 216/2026.
Rodríguez Villanueva Emiliano su Sucesión. Sucesorio Familiar Mgl. 1 Acdo. Núm. Exp. 1866/2023.
Romano Villarreal Arturo su Sucesión. Sucesorio Familiar Mgl. 1 Acdo. Núm. Exp. 616/2025.
Ruíz Sánchez Paola vs. García Carranza Martín. Alim. Comparec. 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2003.
Salgado Garnica Leonardo vs. Zuloaga Farías Laura Rebeca. Especial Familiar Dada no Publ. 24- 04- 26. 1 Acdo. Núm. Exp. 1020/2022.
Sánchez Pérez Adriana Verónica. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 182/2005.
Santiago Hernández Ofelia Patricia vs. José Ángel Romero Martínez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 54/2008 Inc. de Cesación Cancel. y Reduc. de Pensión Alimenticia II.
Vázquez Brito Victor Manuel vs. Espinosa Salazar Herlinda Silvia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2070/2022.
Vázquez Meneses Rubén su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 48/2026.
Vázquez Montiel Teresita vs. Serrano Blanco Enrique Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1468/2023.
Vázquez Rivera Javier. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2690/2024.
Velasco Poblano Bernardino su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 264/2026.
Villagómez Núñez Verónica vs. Sánchez Ruela Máximo Jorge. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2976/2024.

NO PUBLICADOS

Arreola Olvera Celia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 372/2023 Inc. de Falsedad de Firma.
Castañeda Romero Omar Antonio vs. Alatriste Rodríguez Erendira. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1732/2022.
Castañeda Romero Omar Antonio vs. Alatriste Rodríguez Erendira. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1732/2022 Inc. de Modificación de Convenio.
Fenech Manly Alejandrina. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1902/2018.
García Sánchez Jorge su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1142/2021.
Hernández Ramírez Ana Fabiola vs. Meza Gómez Marco Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1856/2021 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
Hernández Ramírez Ana Fabiola. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1856/2021.
Jasso Pérez Blanca Yadira vs. Vera Camacho Miguel Ángel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 688/2023.
Mendoza Trejo Roberto. Sucesorio Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1166/2015.
Torres Uribe Reyna. Sucesorio Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 50/2025.
Yáñez Olmedo Araceli Delfina vs. Jesús Gabriel Gutiérrez Guzmán. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 588/1988 Inc. de Oposición Al Proyecto de Partición.
Yáñez Olmedo Araceli Delfina. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 588/1988 Inc. de Liquidación Conyugal.

AUDIENCIA

Flores Zarza Ruth Jesisai vs. Castillo Pastrana Irving. Mgl. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 2736/2024 Vía de Apremio (Régimen de Visitas y Convivencias).
Romero Hinojosa Diana vs. Álamo Aguilar Adolfo. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1184/2019.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA GONZÁLEZ MORENO

SÉPTIMO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Angulo Hernández Jorge Adrián vs. Lilibeth Vicente Hernández vs. Excusa Remitida por el Juzgado Cuarto Familiar Proceso Oral. Controversias del Orden Familiar Id- 7212 Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 971/2021.
Berrocal Amaya Ulises vs. Mancilla Torres Ana Deli. Controversias del Orden Familiar Id- 8726 Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 2089/2022.
Caldera Arroyo Roberto vs. Gutiérrez López Blanca Estela. Especial Familiar Id- 8746- Oficio Nuevo Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 741/2025.
Cano Martínez Teresa vs. Fermín Aguilar Cortés. Cont. Ord. Fam. Id- 0346 Se Hace del Conocimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1041/2001.
Castillo Padilla María Elena su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 9059 Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 353/2025 Secc. Cuarta.
Castillo Saucedo Rosa Elena. Sucesorio Familiar Id- 1709. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 585/1978.
Cedillo Díaz José David vs. Brenda Alheli Baltazar Ramírez. Med. Prep. Id- 6987 Edula Sin Dilig. 1 Acdo. Núm. Exp. 1609/2007.
Celestino Durán Francisco. Sucesorio Familiar Id- 8129 Rebldia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1153/2020.
Chávez Landa Areli Elide vs. Job Landa Orozco. Controversias del Orden Familiar Id- 4297 Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 555/2010.
Chávez Landa Areli Elide vs. Job Landa Orozco. Controversias del Orden Familiar Id- 3975 Vista 2. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 555/2010 Inc. de Reduc. de Pensión Alimenticia.
Cuevas Cabrera José Dolores su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 8548 - Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 147/2026.
Domínguez Olvera Francisco Alexandro. Juris. Voluntaria Familiar Id- 0571- Se Previene a Curador. 1 Acdo. Núm. Exp. 2837/2024.
Fortanel Hernández Jorge su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 1697 Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 195/2026.
Gallegos Robledo Arcadia Evangelina vs. Pacheco Cortés Jorge. Controversias del Orden Familiar Id- 9030 Oficio Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 939/2024.
García Méndez Saory vs. Zamorategui Vázquez Jaime Olimpo. Controversias del Orden Familiar Id- 2351 Llegada de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 255/2026.
García Pérez Abraham su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 0169 Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1333/2021.
Garduno Meneses Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 0832 Llegada de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 243/2026.
Guerrero Salas Josefina su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 6139. 2 Acdos. Núm. Exp. 203/2026.
Hernández Arcos Yolanda su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 4464 Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 753/2025.
Hernández Lecanda Fabiola vs. Hochkoeppler Marban Axel Alberto. Especial Familiar Id- 5784 Formar Cuaderno. 4 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 977/2022 Amp. 454/2026.
Hertel Silvina Victoria vs. Juan Manuel Muñiz Gómez. Especial Familiar Id- 9066. 2 Acdos. Núm. Exp. 305/2021.
Hertel Silvina Victoria. Controversias del Orden Familiar Id- 9573 Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 305/2021 Modificación y Cump. de Convenio.
Jardón Aguilar Vianney vs. Guadarrama Palomino Bryan. Controversias del Orden Familiar Id- 9989- Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 3613/2024.
Lima Villaseñor Patricia vs. Emmanuel Ortiz Chávez. Especial Familiar Id- 0233 Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 1761/2019.
López Arcovendas Erick vs. Lucero Abigail Álvarez Cano. Controversias del Orden Familiar Id- 2225 Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 999/2021.
López Ceballos José Ignacio su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 6303 Oficio Turno. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 283/2024 Expdllo.
López Sarabia Laura Olivia vs. Flota Arredondo Adán Yair. Controversias del Orden Familiar Id- 7381 Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1755/2022 Tomo II.
Lucero Paredes Mayte Guadalupe vs. Rodríguez Rulfo Hugo. Controversias del Orden Familiar Id- 0499 Expeditos Derechos. 1 Acdo. Núm. Exp. 2385/2024 Tomo II.
Luna Olvera Carmen su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 7318 Admite Intestamentario. 1 Acdo. Núm. Exp. 263/2026.
Martínez Cerda Angélica María vs. Núñez Medina Daniel Moisés. Especial Familiar Id- 5098 Consigna Billete. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2261/2024 Inc. Pago Pens Alimenticia.
Martínez Copado Liliana vs. Cervantes Negrete Jesús. Especial Familiar Id- 7894 Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 439/2024.
Martínez Soto Elisa. Sucesorio Familiar Computo Contestar Agravios. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3637/2024 Incidente.
Marín Preciado José de Jesús. Test. Id- 1693 Oficio Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 857/1979.
Maya Delgado Victorino Miguel. Juris. Voluntaria Familiar Id- 5290 Comparecencia. 3 Acdos. Núm. Exp. 349/1982.
Mojica Gómez José vs. Celia Vargas López. Especial Familiar Id- 6965 Vista. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 861/2019 de Liquidación de Sociedad Conyugal.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Montiel Islas María Magdalena su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 2422 Señala Fecha de audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 627/2025.
Murat Macías José Adolfo vs. Lagos Galindo Iveth. Especial Familiar Id- 3968 Manifestaciones Vista 3. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1839/2019 Guarda, Custodia, Régimen de Visitas y Convivencias, Garantía de Pensión Alimentara Tomo Iiii.
Murat Macías José Adolfo vs. Lagos Galindo Iveth. Especial Familiar Id- 1124 Manifestaciones Vista. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1839/2019 Inc. de Guarda y Custodia Tomo IV.
Nava Madrid Pablo Antonio vs. Rodríguez Garduño Lesly. Especial Familiar Id- 8133 Estese. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2735/2024 Incid Liq Soc Conyugal.
Navarrete Alcaraz Guillermina. Sucesorio Familiar Id- 1852 Recobe Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1805/2019.
Navarro Ortiz Donaciano Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 4640 Cedula de Notificaicon. 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2026.
Negrete Quezada José Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 6989 Oficios. 1 Acdo. Núm. Exp. 69/2022.
Olivo Romero Leilani vs. Jiménez Jiménez Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar Id- 7213 Manifestaciones Vista. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1361/2010 Inc. de Cuantif. y Pago de Diferencias de Pensión Alimenticia Periodo de Marzo de 2024 A.
Ortega González Karen vs. Pérez Mora Carlos Cozcatzin. Controversias del Orden Familiar Id- Electrónico Oficio Sala 2. 2 Acdos. Núm. Exp. 731/2023.
Pineda García Adriana vs. Hernández León Óscar. Controversias del Orden Familiar Id- 9184 Estese. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1273/1998 Inc. de Liquidación de Pensiones Tomo II.
Reza Vega Jerónima su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 0256 Señala Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 213/2025.
Rodríguez Aguado Héctor Rubén su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 0456 Comparec. 1 Acdo. Núm. Exp. 2877/2024.
Rodríguez Herrera Carlos. Sucesorio Familiar Id- 9015 Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 269/2012.
Rojas Portillo Dafne Angélica vs. Ortiz Santiago José Raúl. Controversias del Orden Familiar Id- 7917 Manifestaciones Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 1045/2020.
Romo Martínez Magdalena su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 2167 - Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 157/2025.
Rosas Valverde Eulalio Arturo. Juris. Voluntaria Familiar Id- 9995 desahogo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1231/2018.
Ruíz Pedro. Juris. Voluntaria Familiar Id- 4985 Razon. 1 Acdo. Núm. Exp. 3083/2024.
Soria Ortiz Alejandra Guadalupe. Juris. Voluntaria Familiar Id- 8790 Reciben Doc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2147/2022.
Suñer Duarte Claudia Imelda su Sucesión. Sucesorio Familiar Id- 2023 Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 2529/2024 Principal.
Tinajero Santana María del Carmen vs. Garnica Escamilla Marco Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 19/2022 Inc. de Reduc. de Pensión.
Veloz Olguín Gilberto. Test. Id- 1690 Cedula Sin Dilig. 1. 3 Acdos. Núm. Exp. 537/2025.
Yadav Ashim Kumar vs. Suárez Ortega Paulina. Controversias del Orden Familiar Id- 1740 Renuncian Al Cargo Conferido. 2 Acdos. Núm. Exp. 703/2025 Tomo II.
Zúñiga Mejía Diego Saúl y Mejía Lara Claudia Susana vs. Zúñiga López Moisés y García Miranda Gudelia. Controversias del Orden Familiar Id- 1498 Manifestaciones Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 3609/2024 Tomo II.

NO PUBLICADOS

Cueva Cerpa Luis Roberto. Sucesorio Familiar Id- 4501- Aclare. 1 Acdo. Núm. Exp. 259/2023.
García Montiel Brenda Lucero vs. Chávez Mejía Andrés. Especial Familiar Id- 7324 Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 107/2026.
González Reyes María de Jesús. Sucesorio Familiar Id- 2316 Se Previene. 1 Acdo. Núm. Exp. 967/2020.
Hernández Domínguez Mónica vs. Jovani Alejandro Maya Sánchez. Controversias del Orden Familiar Id- 7714 Oficio Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 477/2017.
Hernández Hernández Isabel. Sucesorio Familiar Id- 3780 Aclare 2. 1 Acdo. Núm. Exp. 897/1992.
Lucero Paredes Mayte Guadalupe vs. Rodríguez Rulfo Hugo. Controversias del Orden Familiar Id- Electrónico Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 2385/2024 Tomo II.
Martínez Aguirre Nayeli vs. Rodríguez Hernández Víctor Manuel. Controversias del Orden Familiar Id- 0686 Reserva. 1 Acdo. Núm. Exp. 219/2026.
Matías García Carolina vs. José Luis Díaz Molina. Controversias del Orden Familiar Id- 0508 Oficio Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 1971/2019.
Pineda García Adriana vs. Hernández León Óscar. Controversias del Orden Familiar Id- 2116 Formar Cuaderno. 1 Acdo. Núm. Exp. 1273/1998 de Ejecución.
Pineda García Adriana vs. Hernández León Óscar. Controversias del Orden Familiar Id- 9356 Disposición. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1273/1998 Inc. de Liquidación de Pensiones Tomo II.
Sria a No Corresponden. Sucesorio Familiar Id- 7404 No Corresponde No Publicado. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 9000/2026 Expdllo. No Corresponden.

AUDIENCIA

Gordillo Torres Yazmín vs. Alan Tafoya Arteaga. Aud. Platica de Menor. Difiere Aud. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 755/2018 Inc. de Modificación de Convenio.
Naranjo Hidalgo Alejandra vs. Vite Cortés Fernando. Aud. Ley. Difiere. Pendiente Resolver Excepción Incompetencia Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 2475/2024.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Piñon Cruz Rosaura Guadalupe vs. David Isaac Ibáñez Castrejón. Controversias del Orden Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1077/2020

CONCILIADORA POR MINISTERIO DE LEY:
LIC. ANANTLI YECATL SÁNCHEZ MORALES

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ángeles Vega Gladys Jocelyn vs. Arroyo Álvarez Aarón. Controversias del Orden Familiar Reagenda audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 666/2024 Tomo II.
Armendáriz Reyes María Dolores de la Luz su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula- Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 238/2026.
Armenta García Regina su Sucesión. Sucesorio Familiar Copias y Devolución de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 3440/2024.
Ávila Alvarado Leticia. Sucesorio Familiar Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2021.
Avilés Mandujano Gustavo Ricardo vs. Ayala Castillo Verónica. Controversias del Orden Familiar Vista Al Ministerio Público. 2 Acdos. Núm. Exp. 14/2024.
Avilés Velasco Raquel vs. Villagrán Carrillo Miguel Ángel. Especial Familiar Oficio Al Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2026.
Balcázar Terrazas Geraldine vs. Gerardo González Balmosedo. Controversias del Orden Familiar Dev. Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1604/2010 Incidene de Cesación Alimenticia Provisional.
Bárcenas Urbano Susana Itzel vs. Muruato García Marco Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1746/2024.
Barrera Salgado Luz María vs. Ricardo Abud Gómez. Controversias del Orden Familiar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 1474/2015.
Barrios Irigoyen Laura vs. Aparicio Hernández Hermilo. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1056/2012 Inc. de Pago de Pensiones Vencidas y No Pagadas Nuevo.
Benítez Jovita vs. Haro Benítez Nayeli. Controversias del Orden Familiar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 22/2026.
Bravo Méndez Adofina Reyna y Luis Guerrero Ramírez. Controversias del Orden Familiar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1386/2010.
Bustamante Castillo María Yolanda vs. Guzmán Quiroz Bonfilio su Sucesión. Ord. Civil Familiar Notifi. por Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 332/2025.
Castañeda Martínez Montserrat vs. Niño Ramírez José Alejandro. Controversias del Orden Familiar Resolución Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 804/2024.
Cataño Ramírez Ramón. Sucesorio Familiar Una Vez que Proporcione el Domicilio. 1 Acdo. Núm. Exp. 544/2020 Inc. de Oposición Al Inventario y Avaluo.
Cervantes Moguel Danya Edith vs. Ceballos Barragán Eric de Jesús. Controversias del Orden Familiar Notifi. por Comparecencia. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1738/2023 Inc. de Incremento de Pensión Alimenticia.
Combe Rivas Chloe. Controversias del Orden Familiar Oficio. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1886/2012 Tomo III.
Corona Rosas Fernando Felipe vs. Hernández Montoya Sofía. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2274/2024 Inc. de Repos. de Documentos.
Cortés Eduardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Aud. Sin Efectos, Vista Mp. 1 Acdo. Núm. Exp. 2440/2024.
Cruz Balawender José Giancarlo vs. Salamanca Smith María Andrea. Controversias del Orden Familiar Respuesta Exhorto. 1 Acdo. en

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Incidente. Núm. Exp. 3564/2024 Incid Cump. de Pago de Pensión Alimenticia.

Cuevas Cruz Imelda. Sucesorio Familiar Id- 6760 Amparo Susp. Definitiva. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 482/1998 186/2026- I.

Dolores Pablo Jesusa vs. Remigio Dolores Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar Nuevo Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1822/2023.

Durán González Georgina Elizabeth vs. Moreno Puentes Maximiliano. Controversias del Orden Familiar Requerimiento. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 402/2024 Tomo II.

Espinosa Almeraya Jesús Pascual vs. Espinosa Hernández Pascual su Sucesión y Espinosa Manterola Elba Patricia. Ord. Civil Familiar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 361/2025 Principal.

Flores Ornelas Erick Alejandro vs. Daniel Flores Valdez. Cont. Ord. Fam. Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 788/2007.

Fragoso Garrido Jacinto Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Busqueda en el Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 10/2024.

García Esquivel Catalina vs. Christian Iván Barajas Muñoz. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 198/2016.

García López Miguel Ángel. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 200/2025.

González Calderón Soledad. Int. 2 Acdos. Núm. Exp. 1130/2008.

González González Heraclio su Sucesión. Sucesorio Familiar Representante Comun. 1 Acdo. Núm. Exp. 74/2026.

González Santiago Karina vs. Córdova Guerrero Martín Edmundo. Controversias del Orden Familiar Exh. Digital. 1 Acdo. Núm. Exp. 3044/2024.

Gutiérrez Domínguez Albina. Sucesorio Familiar Devolución de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 182/2016.

Hernández Arellano Paloma Nancy vs. Óscar Iván Velázquez Peregrino. Controversias del Orden Familiar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 704/2019.

Hernández Castillo Marlen Pilar vs. Vázquez Alvarado Adrián. Controversias del Orden Familiar Dev. Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1396/2024.

Hernández Enguilo Jesús Uriel vs. Martínez González Abigail. Controversias del Orden Familiar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 634/2024.

Hernández Méndez Sofía vs. Olea Ballesteros Luis. Controversias del Orden Familiar Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 146/2026.

Herrera Ortiz Raúl su Sucesión. Sucesorio Familiar Certificación Termino. 2 Acdos. Núm. Exp. 176/2022.

Jiménez Curiel María de Lourdes vs. Palma Guzmán Víctor Manuel. Controversias del Orden Familiar Cedula- Turno. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2222/2024 Vía de Apremio.

Jiménez García Carlos Ernesto. Sucesorio Familiar Requerimiento de Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 248/2021 Secc. Tercera.

León Beristain Karen Yolanda vs. Rico Salom Gerardo Antonio. Controversias del Orden Familiar Oficio- Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 1458/2024.

López Herrera Leonila su Sucesión. Sucesorio Familiar Contestación de Demanda Inc. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 2384/2024 Inc. de Oposición Al Proyecto de Partición.

Marina Ramírez Luis Rogelio vs. Armenta Becerril Renee Gabriela. Especial Familiar Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2022 Incd. de Cambio de Guarda y Custodia, Visitas y Convivencias.

Márquez Escalona Miriam Monserrat vs. Martínez González Carlos. Controversias del Orden Familiar Notifi. por Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 120/2022 Tomo II.

Martínez Escamilla Enrique Fernando vs. Martínez Escamilla Rosa Carmina. Ord. Civil Familiar Comparec. Notificación. 2 Acdos. Núm. Exp. 184/2026.

Martínez Escamilla María del Carmen. Sucesorio Familiar Manifestaciones. 2 Acdos. Núm. Exp. 492/2018 Inc. de Remoción de Albacea.

Mejía López Karina vs. Brahayan Alain Sierra Zancatl. Controversias del Orden Familiar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 1894/2016.

Mijares Bassoco Francisco Eduardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 2798/2024.

Montalvo Muñoz Nijteha Alejandra vs. Palma Bravo Ricardo. Especial Familiar Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 2246/2024 Tomo III.

Morales Huitrón Claudia Angélica vs. Pascal Alcorta Armando. Especial Familiar 2 Acdos. en Cuadernillo. Núm. Exp. 2238/2024 Inc. de Cump. de Convenio.

Morán Crisantos Margarita vs. Cortés Guerrero Manuel. Especial Familiar Requerimiento de Sala. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2186/2024 Tomo II.

Moreno y Torres Catalina. Sucesorio Familiar Vista Mp. 1 Acdo. Núm. Exp. 1364/2016 Secc. Segunda.

Muñoz Ayala José su Sucesión. Sucesorio Familiar Certificación Termino. 2 Acdos. Núm. Exp. 1516/2022 Secc. Segunda.

Palacios Blas Rosalía vs. Irving Romero Medieta. Controversias del Orden Familiar Oficio Al Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1026/2017.

Pancardo Durán Leodegario Bernardo vs. Paniagua Ortega Yokiko Aglae. Controversias del Orden Familiar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 3274/2024 Tomo II Principal.

Pérez Becerril Jorge vs. Ortiz Gómez Perla Guadalupe. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 250/2022.

Pérez Guerrero María Teresa vs. Ramírez Pedraza Juan Manuel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 678/2024.

Pérez Hernández Óscar Alejandro vs. Silvestre Pérez Daniela. Controversias del Orden Familiar Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 206/2023.

Pérez Vega Jesús. Sucesorio Familiar Ratificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 2548/2024.

Ponce Mora Aydee vs. Muñoz Carrillo Héctor Adrián. Controversias del Orden Familiar Estarse a Diverso Proveído. 1 Acdo. Núm. Exp. 290/2025.

Ponce Ramírez Guadalupe vs. Víctor Hugo Palacios Cedillo. Cont. Ord. Fam. Oficio Al Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1416/2005.

Quevedo Salceda Héctor vs. Espinosa Gómez Ivonne. Especial Familiar Dev. Minuta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2130/2024 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia. Bis 1.

Quintero Tlalpan Cipriano Adolfo. Sucesorio Familiar Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2008.

Ramírez Castillo José Baldomero su Sucesión. Sucesorio Familiar Notifi. por Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 504/2025.

Ramírez Rodríguez Alicia su Sucesión. Sucesorio Familiar Aclaración. 1 Acdo. Núm. Exp. 4/2026.

Rangel Zavala María. Sucesorio Familiar Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2025.

Reyes Castro Roberto vs. Elvira Fernández y Lorenzo. Especial Familiar Oficio. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1756/2017 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia.

Reyes Hernández Estela. Sucesorio Familiar Copia de la Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2025.

Reyes Ramírez Andrés su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula. 2 Acdos. Núm. Exp. 2142/2022.

Rivera Núñez Dolores su Sucesión. Sucesorio Familiar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 314/2023.

Rivera Torres Lozano Álvaro vs. Hernández Molineros Paola María. Especial Familiar Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 196/2021.

Romero Juárez Tania Jazmín vs. Rodríguez García Daniel Armando. Controversias del Orden Familiar Notifi. por Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 476/2020.

Rosalíano de la Cruz María Magdalena su Sucesión. Sucesorio Familiar Minuta. 2 Acdos. Núm. Exp. 202/2026.

Saldaña Cuéllar Claudia Michelle vs. Cortés Ávila Jesús Allan. Controversias del Orden Familiar Informe. 5 Acdos. Núm. Exp. 3584/2024 Tomo II Incid. Estab. de Rég. de Conv.

Sánchez Rayo Priscysla Janet vs. Covarrubias Mujica José Rodrigo. Controversias del Orden Familiar Causa Ejecutoria la Sentencia. 2 Acdos. Núm. Exp. 3444/2024 Inc. de Cump. de Convenio.

Sandoval Benítez Silvia Romelia su Sucesión. Sucesorio Familiar Notifi. por Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 62/2026.

Straffon García Rojas Erendira vs. Rogelio Rueda de León Ordóñez. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 396/2010.

Tapia López de García Teresa. Sucesorio Familiar Dev. Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1272/1979 Inc. de Remoción de Albacea de Graciela García Tapia.

Téllez Montalvo Karen Fernanda vs. Barrera Paredes Jesús Alberto. Controversias del Orden Familiar Oficio. 2 Acdos. Núm. Exp. 3630/2024.

Torres Medina Xóchitl vs. Peñaloza Flores Hugo Salvador. Especial Familiar Entrega de Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 842/2018 Inc. de Pensiones Alimenticias Provisionales Atrasadas, Vencidas y No Cobradas 3.

Valdivieso Martínez Ana del Carmen vs. Salcedo Hurtado Alejandro. Controversias del Orden Familiar Cedula. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1854/2017 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Valle Hernández Porfirio. Sucesorio Familiar Cedula. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 534/1981 Inc. de Nul. de Actuaciones.

Vázquez Chico Beatriz Eugenia. Controversias del Orden Familiar Exh. Digital. 1 Acdo. Núm. Exp. 2630/2024 Inc. de Ejecc. de Sentencia.

Vela Salas Jorge Mario su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2140/2022.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Velázquez Cabrera Érika Jazmín vs. Arévalo Portillo Edgar Iván. Controversias del Orden Familiar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 784/2024.
Zárate Carrasco María Elena. Sucesorio Familiar Apel. Prevención. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 254/2020 Inc. de Entrega Material del Bien Inmueble.
Zubiri Sosa David Ricardo vs. Diana Maribel Villanueva Ortiz. Especial Familiar Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1334/2017.
Del Río Mayorga Eduardo Bernabé vs. Notario Público 1 de Huamatla Tlaxcala Licenciado Carlos Ixtlapale Pérez y del Río Mayorga Guadalupe. Ord. Civil Familiar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1618/2024.
Del Valle Buchan Flora Margarita vs. Gasca Quintero Pablo Aarón. Ord. Civil Familiar Computo. 1 Acdo. Núm. Exp. 3220/2024.
NO PUBLICADOS
Suárez Montiel Reina María Isabel vs. Jeyne Lara Flores. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 480/2020.
AUDIENCIA
Guerra López Claudio Marino su Sucesión. Aud. Sin Asistencia Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 510/2025.
Juárez Ángeles Esperanza Mónica. Aud. 805 Designación de Albacea Sucesorio Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 2974/2024 Incid Rem Albacea.
Martínez Rodríguez Fabiola vs. Martínez Castillo Luis Fernando. Difiere Testim. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Cuadernillo. Núm. Exp. 356/2025 Cuad. Principal Tomo II.
Solano Guzmán María. Aud. Diferida Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 826/2011 Inc. de Remoción de Albacea.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Alejo Gregorio Carolina vs. Humberto Ezequiel Pérez. Controversias del Orden Familiar Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 718/2018 Inc. de Modificación de la Forma Cump. de Pago de la Pension

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. SANDRO EDUARDO SORIA BERNAL

OCTAVO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ambriz Hernández Claudia vs. Miguel Silva José Alberto y Cabrera Sánchez Yareni Thaily. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1108/2022 Inc. de Incumplimiento de Régimen de Visitas y Convivencias.
Anguiano Chávez Mildred Samantha vs. Eduardo Israel Vargas Castro. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 580/2017 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Aristeo Aranda Guillermo su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Cuenta. Petición. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 630/2025.
Barrera Reynoso Danae vs. Jorge Humberto Torres Antuñano. Controversias del Orden Familiar Deja de Surtir Sus Efectos Las Suspenssión - por No Exhibir Garantía. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 862/2019 1251/2025- I.
Benítez Solís José Benjamín vs. Zúñiga Mejía Karen Citlalli. Especial Familiar Razon Billete. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 500/2013.
Buzo Berumen Ana Gabriela vs. Pérez Pérez Ernesto. Controversias del Orden Familiar Remite Pericial en Trabajo Social. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 1920/2024.
Calderón Monge Josefina su Sucesión. Sucesorio Familiar Autoriza Séptimo Párrafo. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 222/2023.
Cardeña Favian Rubén su Sucesión. Sucesorio Familiar Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 3376/2024.
Carrillo Castro Celia su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahoga Vista Mp- Pasa a Sentencia. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 510/2025.
Castañeda Fernández Ignacio Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Voto Sera Tomado en el Momento Procesal Oportuno. Cvrr. 2 Acdos. Núm. Exp. 508/2024.
Castorena Álvarez Guillermo vs. Navarrete Estefan Bader. Especial Familiar Girar Oficio Al Archivo Judicial (Datos de Envío). Cvrr. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 386/2019.
Cedillo Rivera Marisol Alikaynee vs. López Fernández Carlos. Especial Familiar Girar Oficio Al Archivo Judicial (Datos de Envío). Cvrr. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 258/1995.
Claro Torres Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2064/2024 Secc. Cuarta.
Claro Torres Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2064/2024 Secc. Tercera.
Contreras Ocaña Horacio Martín vs. Sánchez Montaño Verónica. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 2216/2023 Tomo III.
Cossío Corona Delia Abigail vs. Emilio Fernado Navarro Godínez. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 100/1995 Inc. de Susp. Cesación y Cancel. de Pago de Pensión Alimenticia.
Cruz Macías Sandra Eloísa vs. Delgado Ramos Martín Salvador. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 408/2011 Inc. de Repos. de Autos.
Díaz Rodríguez Leovigilda su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 94/2026.
Estrada García Olivia su Sucesión. Sucesorio Familiar Girar Oficio Al Archivo Judicial (Datos de Envío). Cvrr. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2066/2024.
Frías Nieto Jorge. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 3358/2024 Bis. 2 Secc. II.
Garcés López Prisciliano su Sucesión. Sucesorio Familiar Estarse A. Cvrr. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1118/2022 Bis. 1.
García Domínguez Ana Rosa vs. Tinoco Carrillo José Luis. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 478/2025.
García Jesús. Test. Autoriza 7mo- Ratificar Valores (Parte). Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 1306/2011.
García Pasten Alfonso su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 558/2025.
García Vázquez Carlos su Sucesión. Sucesorio Familiar Autoriza Notario. Cvrr. 2 Acdos. Núm. Exp. 2790/2024.
García Farfán Arturo vs. Hernández Murillo Nayelli Janeth. Controversias del Orden Familiar Girar Oficio. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 274/2020 Tomo II.
Gómez Alvarado Verónica Soledad vs. Juan Enrique Vera Martínez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1210/2016.
Gómez Pérez María Gloria Natalia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 254/2026.
González Segura Edemia vs. Reyes Santos Luis Fernando. Controversias del Orden Familiar Cedula de Notificación. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1048/2011 Repos. de Autos.
Guerra Guevara Daniel vs. Salas Hernández Michell. Controversias del Orden Familiar Autoriza Séptimo Párrafo. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 614/2024.
Guillén Guerrero Nenetzin Paulina. Juris. Voluntaria Familiar Acepta y Protesta Cargo de Curador- Señala Domicilio. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 3032/2024 Tomo II.
Gutiérrez Corona Marcos vs. Gutiérrez Reyes Manuel. Controversias del Orden Familiar Se Señala Fecha de Aud. de Desahogo de Pruebas. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 1756/2023.
Gutiérrez Meraz Jorge vs. Urzua López María Elena. Div. Incausado 1 Acdo. Núm. Exp. 514/2011.
Gutiérrez Ruíz José Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada - Gire Of Imss. 1 Acdo. Núm. Exp. 2854/2024.
Gutiérrez Ruíz José Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Requerimiento 10 Días Amp. 1093- 2024- III. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 2854/2024 Número 1093/2024- III.
Guzmán González Cristina Isabel vs. Germán Octavio López Riquelme. Controversias del Orden Familiar Notificar por Inactividad - Autoriza 4 y 7mo. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 1414/2018.
Hernández Gutiérrez Beatriz vs. Cornejo García Juan Carlos. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 584/2013.
Hernández Jiménez Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 476/2025.
Hernández Sosa Azucena Marlen vs. Pedro Leonardo Flores Sánchez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1820/2015 Inc. de Modificación de Pensión Alimenticia.
Hernández Sosa Azucena Marlen vs. Pedro Leonardo Flores Sánchez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1820/2015 Inc. de Pensiones Alimenticias Vencidas y No Pagadas.
Isidro Rosa. Sucesorio Familiar Desahogo de Mp. 1 Acdo. Núm. Exp. 3094/2024.
Juárez Pérez María Dolores. Juris. Voluntaria Familiar Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 1414/2023.
Juárez Pérez María Dolores. Juris. Voluntaria Familiar Niega la Susp. Definitiva. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1414/2023 Número 401/2026.
León Domínguez Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar Una Vez Que. Cvrr. 5 Acdos. Núm. Exp. 466/2025.
López Hernández Santiago Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 716/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

López Pulido Gustavo Alfonso su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2378/2024.
Mariaca Vázquez Aldo vs. Mariaca Meléndez Alejandro. Controversias del Orden Familiar Girar Oficio Con Modificaciones. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 1770/2023.
Martínez Gallardo Ixtaccihuatl vs. Serrano Arenas Jorge. Controversias del Orden Familiar Informe. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 644/2018 Tomo II - Cuad. Principal.
Martínez Sandoval Lorena su Sucesión. Sucesorio Familiar Girar Oficios. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 2924/2024.
Montes Calderón Vanessa Esperanza vs. Severo Torres Luis Ángel. Controversias del Orden Familiar Devolución de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 422/2024 Alimentos por Comparecencia.
Mora Villegas Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 242/2026.
Morales Nava Norma Elsa. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 3374/2024 No Corresponden Los Datos.
Morales Sánchez José de Jesús vs. Martínez Zúñiga Nora Alicia. Exh. Familiar Autoriza Séptimo Párrafo- Insertar Nombres en el Exhorto. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 806/2024.
Muñoz Vargas Xóchitl Roxana vs. Estrada Enguecho Juan Gabriel. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2864/2024 Inc. de Pensión Alimenticia.
Nájera Neumann Nancy vs. Torrijos Monroy Julián Manuel. Controversias del Orden Familiar Informe. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 1130/2024.
Nava Caballero José Rodrigo. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1488/2013 Rendición de Ctas. 2025.
Navarrete Medrano Santiago su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe Archivo Judicial. Cvrr. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1798/2022.
Noriega Rodríguez David su Suc. Uribe Ramírez Dionisia su Suc. Sucesorio Familiar Autoriza Cuarto y Séptimo Párrafo. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 162/2025.
Noriega Rodríguez David su Suc. Uribe Ramírez Dionisia su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 162/2025 Bis. 1 Secc. Tercera.
Paredes Ruvalcaba Elizabeth Cristal vs. Luna Ramírez Carlos. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3328/2024.
Pedraza Aguilar Lorenzo vs. Medina Duque Juana. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 824/2025.
Perea Gutiérrez Ernesto. Sucesorio Familiar Estarse A. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 714/2020.
Pérez Hernández Miguel Ángel su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahoga Vista Mp- Pasa a Sentencia. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 240/2025.
Quiroz Castañeda Claudia Iveth vs. Jiménez López Aristeo Manuel. Cont. Ord. Fam. Razon Archivo- Glosar Expillo- Notificar por Inactividad - Autoriza 7mo. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 936/2009.
Ramírez Mendoza Iván Mauricio vs. Hernández Padilla Fabiola. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2006/2022.
Ramírez Silva Diana Berenice vs. Torres Soto Daniel Isaac. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1812/2024.
Ramírez Snell José Manuel. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 474/2025.
Reyes Urbina Mariana vs. Marco Antonio Gallegos Barrientos. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3546/2024 Tomo II.
Rivera Flores Margarita su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2870/2024 Segunda Sección.
Robles Velasco Gabriel vs. Valencia Ramírez Diana Érika. Controversias del Orden Familiar Cedula de Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 1388/2024.
Rojas Campos María Guadalupe vs. Hernández Mestiza Germán Mario. Especial Familiar Girar Oficio Al Archivo Judicial (Datos de Envío). Cvrr. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1324/2012 Expedientillo.
Ruíz Espinosa Carolina vs. Ramírez Cruz Marco Adán. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 998/2020 Inc. de Cump. Al Pago de Pensión Alimenticia Decretada.
Sánchez Buendía Saira Sharin vs. Zambrano Corona Alberto. Controversias del Orden Familiar Resolución de Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 1498/2024.
Sánchez Romero Víctor Aurelio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 252/2026.
Sevilla Márquez Aidée su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 702/2024.
Soberanis Santamaría Catalina María Isabel vs. Bravo Solís Ricardo Alejandro. Controversias del Orden Familiar Sala. 2 Acdos. Núm. Exp. 918/2021 Tomo II - Cuad. Principal.
Torres Ocampo Mariana vs. Jesús Fabricio Rentería Padilla. Controversias del Orden Familiar Autoriza 7mo- Ratificar Valores (Parte). Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 846/2015.
Uribe y Álvarez Aída su Sucesión. Sucesorio Familiar Señala Domicilio- Autoriza 4 y 7mo- Fecha de Aud. 790. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 704/2025.
Valdivieso Cárdenas David su Sucesión. Sucesorio Familiar Razon Notificación. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 1790/2022.
Valencia Reyna José Antonio vs. Rojas Mendoza Mayra Georgina. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 148/2021 Inc. de Fijación de Guarda y Custodia de Forma Definitiva.
Vázquez López Mirian vs. Medina Vargas Anselmo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 562/2023 Tomo II - Cuad. Principal.
Velasco Ruíz Concepción. Sucesorio Familiar Una Vez Que. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 2098/2024.
Velázquez Romero Lizbet Gabriela vs. Meza Molet Jesús Rodolfo. Controversias del Orden Familiar Razon Notificación. Cvrr. 1 Acdo. Núm. Exp. 128/2026.
Velázquez Trujillo Óscar Moisés. su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1864/2018.
Vidal Martínez Felipe. Sucesorio Familiar Busqueda. Cvrr. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1878/2013.
Viveros Cadena Alejandra vs. Mendoza Mendieta José Luis. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1722/2022 Tomo III.
Volantin Martínez Rafael. Sucesorio Familiar Girar Oficio Al Archivo Judicial (Datos de Envío). Cvrr. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 722/1989 Expedientillo.
Zetina de la Rosa Miguel Ángel Emmanuel vs. Fragoso Hernández Julieta y Hernández Lera Caritina. Controversias del Orden Familiar Resolución de Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 100/2022 Tomo II.

AUDIENCIA

Durán Martínez Francisco Javier vs. Bello Cárdenas Dulce Esther. Lgrf. Platica Difiere Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 1120/2023 Cump. de Convenio.
Juárez Goiz Margarita su Sucesión. Aud. 790 Sin Asistencia Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 336/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELISA ACEVEDO SOLIS

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguirre Vargas Rodrigo su Sucesión. Sucesorio Familiar Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 459/2025.
Álvarez Lima Genaro su Sucesión. Sucesorio Familiar Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 173/2025.
Arenas Meléndez Marcos Trinidad, Int. Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 763/2001.
Arias García Juan Manuel. Juris. Voluntaria Familiar Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 747/2022.
Arriaga Rico Elma Luz vs. Rodríguez Ortegón Mario. Alim. Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 1485/2008.
Balanzario Santin Jocelyn vs. Marín Montes de Oca Jesús Salvador. Controversias del Orden Familiar Concede la Susp. Definitiva. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1859/2024 Número 534/2026.
Beltrán Villalobos Carlos Mauricio vs. Uruburo Prieto Martha Lilia. Especial Familiar Amj. 3 Acdos. Núm. Exp. 687/2025.
Canedo Villa Michel Francisco Javier su Sucesión. Sucesorio Familiar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 3117/2024.
Centeno García María Guadalupe vs. Del Razo Becerril Héctor Alejandro. Especial Familiar Razon. 1 Acdo. Núm. Exp. 51/2026.
Cortés Osnaya Juan. Sucesorio Familiar Expdllo. Turno Amj. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1147/2006.
Cuevas Rosas Constantino su Sucesión. Sucesorio Familiar Lgrf. 3 Acdos. Núm. Exp. 3369/2024.
Cuevas Rosas Constantino su Sucesión. Sucesorio Familiar Lgrf. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3369/2024 Inc. Rem Albacea.
Cuevas Rosas Constantino su Sucesión. Sucesorio Familiar Lgrf. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3369/2024 Opsición e Impugnación a la Rendición de Cuenta General de Administración Presentada por Luis.
Esteban Ramírez Nicolás su Sucesión. Sucesorio Familiar Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 555/2025.
Estrada Téllez María del Rocío vs. Pérez González Adalberto. Controversias del Orden Familiar Amj. 2 Acdos. Núm. Exp. 2303/2014.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Estrada Urbina Faviola su Sucesión. Sucesorio Familiar Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 575/2025.
Flores González Abigail vs. Santoyo Martínez Benjamín. Controversias del Orden Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2022.
González Martínez Maribel Guadalupe vs. Montoya Flores Jesús Roberto. Controversias del Orden Familiar Manifestaciones. 3 Acdos. Núm. Exp. 491/2025.
Hernández Robles Gustavo su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 113/2026.
Hernández Chacón Alejandra vs. Fernández Campos Juan Erick. Controversias del Orden Familiar Turno Copias Fiscalia Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2025 Bis. 1 Lamvlv.
Jerónimo Sachez Héctor. Sucesorio Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 1575/2024.
Jiménez Elizalde Bulmaro su Sucesión. Sucesorio Familiar Turno Oficio Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 621/2025.
Jiménez Sánchez Fernando vs. Martínez Corona Carla María. Controversias del Orden Familiar Razon. 1 Acdo. Núm. Exp. 1039/2022.
Keller Ávila Camacho Diana vs. Arredondo Bravo Arturo. Controversias del Orden Familiar Vista. 2 Acdos. Núm. Exp. 709/2021 Tomo IV.
León Eljure Daniela Danae vs. Mellado Reséndiz Alan Emilio. Controversias del Orden Familiar Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 11/2025 Bis. 1 Lamvlv.
López Sánchez Ictaviany vs. Villagómez Ramírez Alan David. Controversias del Orden Familiar Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 1945/2022.
Martínez Montes de Oca Jatziri Saray y Martínez Montes de Oca Yelitza Anabelli vs. Martínez Pérez Joel. Controversias del Orden Familiar Lgrf. 2 Acdos. Núm. Exp. 397/2024.
Martínez Quezada Consuelo. Sucesorio Familiar Amj. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2499/2023.
Mejía Gutiérrez Cecilia Luz su Sucesión. Sucesorio Familiar Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 479/2025.
Mondragón Barrientos Silvia vs. López Belman Fabián. Div. Nec. Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2002.
Núñez Lara Cirilo su Sucesión. Sucesorio Familiar Amj. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 3673/2024 Secc. Cuarta.
Ojeda Hernández Martín Antonio vs. Torres Medina Donaji. Especial Familiar Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 807/2025.
Olguín Aceves Denise vs. Díaz Rivera Mario Alberto. Controversias del Orden Familiar Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 679/2023.
Ortega Meza Tomás. Sucesorio Familiar Amj. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1289/1975.
Ortega Ríos Camerino su Sucesión. Sucesorio Familiar Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 781/2025.
Oseguera Barrón María de la Luz. Sucesorio Familiar Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 3363/2024.
Osorio Torres Cándido, su Suc. Sucesorio Familiar 5 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1009/2020 Ejecc. de Sentencia.
Osorio Torres Cándido, su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1009/2020 Inc. Ejec. Sent. del Inc. de Entrega de la Poses. Mat. de Los Bienes Hered.
Osorno Marcille Carlos. Int. Amj. 4 Acdos. Núm. Exp. 2687/2024.
Pavón Díaz Magally Renata vs. Núñez Saldaña Mario Alberto. Controversias del Orden Familiar Razon. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1815/2021.
Pavón Díaz Magally Renata vs. Núñez Saldaña Mario Alberto. Controversias del Orden Familiar Razon. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1815/2021 Cancel. de Régimen de Visistas y Convivencias.
Pérez Castillo Maricarmen vs. González Ramírez Diego Alberto. Controversias del Orden Familiar Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 157/2021.
Pineda Cardoso María su Sucesión. Sucesorio Familiar Manifestaciones. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 695/2025 Secc. Segunda.
Rico Mejía Claudia vs. Hinojosa Cruz Ángel Enrique. Controversias del Orden Familiar Razon. 1 Acdo. Núm. Exp. 55/2026.
Rivera Martínez Carlos Ernesto. Sucesorio Familiar Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 393/2025.
Rosas Llamas Thelma Gabriela vs. Sepúlveda Reyes Retana Héctor Fernando. Controversias del Orden Familiar Requerimiento 3 Días Amp. 1451/2025- I. 1 Acdo. Núm. Exp. 10/2025 Amparo 1451/2025- I.
Toledo Ramírez Patricia vs. Vanegas Tapia Víctor Manuel. Controversias del Orden Familiar Notif. por Comparecencia. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 102/2026 Inc. de Pago de Pensión Alimenticia.
Torres Enríquez José Eduardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 967/2024.
Trejo Jiménez María Concepción su Sucesión. Sucesorio Familiar Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 651/2025.
Vargas Guadarrama Galileo vs. Elizabeth María Guerra García. Especial Familiar Amj. 1 Acdo. Núm. Exp. 725/2018.
Zielanowski Colchado Diana. Juris. Voluntaria Familiar Razon. 2 Acdos. Núm. Exp. 1765/2023.
AUDIENCIA
Cruz García Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 719/2025.
González Hernández Marcela vs. Cossío Pérez Gamaliel. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 2493/2024 Inc. de Pago, Incremento y Modificación de Pensión Alimenticia.
CONCILIADORA POR MINISTERIO DE LEY
LIC. LIZBETH GUADALUPE RIVERA FLORES

NOVENO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Anaya Curiel Marisol vs. Ruíz Lorenzo Heber Moisés. Controversias del Orden Familiar D. 2 Acdos. Núm. Exp. 1019/2023.
Arteaga Ruíz Alfredo su Sucesión. Sucesorio Familiar S. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1951/2024.
Bandera Bazán Wendy vs. Bello Flores Mauricio. Controversias del Orden Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 927/2022 Tomo II.
Bautista Quintana María vs. Aguilar Colín Raúl. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3179/2024 Inc. de Cesación Total de Alimentos de María Bautista Quintana.
Belmont Miranda Esperanza. Sucesorio Familiar D. 2 Acdos. Núm. Exp. 1203/2010 Secc. Primera Tomo II.
Benítez Medina Salma Ximena vs. De la Cuadra Gómez Andrés. Controversias del Orden Familiar Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 1019/2022 Tomo III del Cuad. Principal.
Benítez Rico Vicente. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 793/2022.
Blando Blando María de Lourdes. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 657/2019.
Caballero Rangel Roberto. Sucesorio Familiar S. 2 Acdos. Núm. Exp. 3031/2024 ==Sección II==.
Carapia González Diana Paulina vs. Luis Esli Antonio López. Controversias del Orden Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 117/2017 Inc. para Reduc. y Fijación de Criterio Equitativo para el Descuento de la Pensión Alimenticia.
Carapia González Diana Paulina vs. Antonio López Luis Esli. Controversias del Orden Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 117/2017 Inc. de Cobro de Pensiones Atrasadas Vencidas y No Pagadas.
Carrasco Rueda Carlos Alberto vs. Román Aragón Ana Cristina. Controversias del Orden Familiar D. 2 Acdos. Núm. Exp. 2475/2024 Tomo II.
Chon y Chaparro Gloria su Sucesión. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 637/2025 Cuarta Sección.
Comparecencias de Mujeres que Piden Medidas de Acdo. a la Ley de Acceso de Las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia Violencia. Juic. Especial de Pérd. de la Patria Potest. Familiar Auto 2. 2 Acdos. Núm. Exp. 3001/2016 Lozada Hernández Lesli.
Comparecencias de Mujeres que Piden Medidas de Acdo. a la Ley de Acceso de Las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia Violencia. Juic. Especial de Pérd. de la Patria Potest. Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3001/2016 Reyes Rodríguez Priscila.
Cruz García María Reyna vs. Anaya Hernández Agustín. Controversias del Orden Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 1589/2019 Tomo II del Cuad. Principal.
Cruz Perla Suriko Nishimura vs. Morales Romero Amir Alberto. Controversias del Orden Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 1755/2015 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia Tomo V.
Daniel Susarrey Rodríguez vs. Claudia Manzano Angles. Especial Familiar D. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 743/2020 Expedientillo.
Delgadillo Almeralla Florencia su Sucesión. Sucesorio Familiar S. 1 Acdo. Núm. Exp. 2111/2013 Segunda Secc. (Inventarios y Avaluos).
Escalona Soria Mario. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 7/2021 Secc. Segunda.
Flores Esquivel Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2101/2023.
Flores Luis Bonilla. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 807/2005 Secc. Cuarta.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Gallardo Gallardo Bertha Socorro. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 1849/2012.
García Manrique Dulce Alejandro vs. Jonathan Manuel Centero Ávalos. Controversias del Orden Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 1559/2008.
García Vargas Anabel vs. Ruíz Mota Raúl. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1543/2024.
Gómez Anaya María Salome vs. Sevilla Soto Gabriel. Especial Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 851/2024.
González Domínguez Gustavo Díaz su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 695/2025.
González Pérez Elsa Carolina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 567/2025.
González Pérez Elvira vs. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 507/2003.
Guevara Barrera María Severa su Sucesión. Sucesorio Familiar Nuevo Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 271/2026.
Gutiérrez Mirón José Ángel vs. Ramírez Romero Roxana Haydee. Controversias del Orden Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 907/2023 Inc. de Incumplimiento de Régimen de Visitas y Conv.
Gutiérrez Serafín Marco Antonio vs. Irma Gladys Peralta González. Especial Familiar D. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3025/2024 Bis. 2 Inc. de Guarda y Custodia y Alimentos.
Hernández Diosdado Juan. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 957/2020.
Hernández Cancino Iyali Marlen vs. Rojas Ramírez Roberto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2771/2024 Tomo II.
Hernández García Carlos. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2693/2024.
Hernández Jiménez Jaime su Sucesión. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 281/2025.
Hernández Juárez María Amelia. Sucesorio Familiar Vistas. 2 Acdos. Núm. Exp. 1325/2017 Secc. Segunda.
Hipotecaria su Casita S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado vs. Ricardo Alfredo Anaya Borja. Esp. Hip. D. 1 Acdo. Núm. Exp. 589/2005.
Javier González María Fernanda vs. Trejo Perea Juan de Dios. Controversias del Orden Familiar S. 1 Acdo. Núm. Exp. 3325/2024 Inc. de Cancel. de Pens. Alim. a Favor Javier González María Fernanda.
Jiménez Mata Norma Julieta. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 2061/2022.
Juárez Cabrera Viridiana vs. Olmedo Zamora César. Controversias del Orden Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 1919/2021 Principal.
Juárez Reyes Lucinda vs. Javier Rafael Pérez Rodríguez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 95/2025.
Landgrave Ponce Ana Rosa vs. Olmedo López Germán Arturo. Controversias del Orden Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 273/2019 Inc. de Susp. del Régimen de Visitas y Convivencias.
López Galván María Elena vs. López Olvera Jorge Israel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1971/2021 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal y Pago de Compensatorio.
Manca Tello Beatriz. Cont. Ord. Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 3539/2024.
Martínez Juana. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 613/2004.
Mendoza Frías Daniel su Sucesión. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 113/2026.
Meneses Gutiérrez Virginia su Sucesión. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 249/2026.
Molina Pérez Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 259/2026.
Montealegre Sánchez José Lázaro su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto 4. 4 Acdos. Núm. Exp. 3301/2024 Secc. Tercera.
Moreno Huitrón María del Carmen su Sucesión. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 463/2025.
Negrete Salas Esther su Sucesión. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 155/2026.
Palacios Castillo Lizania vs. Isaac Hernández Hernández. Alim. 1 Acdo. Núm. Exp. 1319/2001.
Pérez Morales María Teresa vs. Barrientos Nicolás Joel Enrique. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 71/2018 Tomo II del Inc. de Modificación de Convenio.
Quintero Ortega José Salvador su Sucesión. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 377/2025.
Ramírez Jacoba Quiroga vs. Márquez Ortiz Alberto. Especial Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 977/2021 Inc. de Pensión Alimenticia.
Rangel Méndez Ana Margarita vs. Vera Montoya Saúlo. Controversias del Orden Familiar Auto 1. 1 Acdo. Núm. Exp. 3029/2024.
Rangel Méndez Ana Margarita vs. Vera Montoya Saúlo. Controversias del Orden Familiar Auto 2. 1 Acdo. Núm. Exp. 3029/2024 Inc. de Régimen de Visitas y Convivencias.
Raquel Fernández Garduño. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1099/2023.
Robles Martínez Verónica vs. Durán Rodríguez Isaías. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2013.
Rodríguez Sánchez Carlos su Sucesión. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 1691/2021 Principal.
Ruíz Almarosa Ahuja vs. Mendoza Ruíz Fernando. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1945/2018 Inc. de Liquidación de la Sociedad Conyugal.
Salazar del Valle Lucina María Antonieta y Salazar del Valle Lucina. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1327/2023 Tomo II.
Sandoval Gazga María de Los Remedios vs. Raúl Velázquez Méndez. Med. Prep. Ejec. Merc. D. 1 Acdo. Núm. Exp. 31/2008.
Serrano Calderas Diana Arlette vs. Braulio Alberto Sánchez Rodríguez. Controversias del Orden Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 1579/2012.
Solórzano Olvera Antonio. Sucesorio Familiar Vistas. 1 Acdo. Núm. Exp. 359/2017.
Suárez Salazar Sara Ivett vs. Antonio Pérez García. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1329/2013.
Torres Herrera Jesús. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1385/2022 Secc. Segunda.
Torres Quintero Francisco. Juris. Voluntaria Familiar S. 1 Acdo. Núm. Exp. 1115/2010 Tomo III.
Tovar Maldonado Fidel su Sucesión. Sucesorio Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 215/2025.
Vitela Mendoza Blanca Alicia vs. Uribe Parra Joel. Controversias del Orden Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 207/2026.
Vitela Mendoza Blanca Alicia vs. Uribe Parra Joel. Controversias del Orden Familiar D. 1 Acdo. Núm. Exp. 207/2026 Tomo II.

NO PUBLICADOS

Molina Pérez Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto- 1. 1 Acdo. Núm. Exp. 259/2026.

AUDIENCIA

Campos Hernández Hugo Francisco vs. Yesenia Castro Reséndiz. Aud. Platica Con Hija Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 313/2018 Segundo Inc. de Modificación de Convenio.
Comparecencias de Mujeres que Piden Medidas de Acdo. a la Ley de Acceso de Las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia Violencia. Aud. Juic. Especial de Pérd. de la Patria Potest. Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 3001/2016 Lozada Hernández Lesli.
Pérez Morales María Teresa vs. Barrientos Nicolás Joel Enrique. Aud. Testigos y Se Difiere- D Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 71/2018 Tomo II del Inc. de Modificación de Convenio.
Rangel Méndez Ana Margarita vs. Vera Montoya Saúlo. Aud. Difiere Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 3029/2024.
Viniegra García Carlos Antonio vs. Medina Calderón Ivonne. Aud. Se Difiere- D Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 729/2009 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

López Gómez Mario vs. Ramírez Hernández Claudia Mariana. Especial Familiar Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 1463/2023 Inc. de Pensión Alimenticia a Favor del Hijo de Las Partes
Rueda Moreno Rosa Elvia. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 2931/2024 Inc. de Remoción de Albacea

MAL PUBLICADOS

Martínez Duarte Alberto su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 2 Núm. Exp. 855/2022 Inc. de Oposición a la Rendición de Ctas. del Albacea

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NELLY PINEDA BUSTOS

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar López Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 162/2026.
Aguilar Navarro Atenas Alondra vs. Vázquez González Isaías Armando. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1516/2023 Inc. de Incumplimiento de Convn. y Mod. de Convenio.
Amaya Uribe María de la Luz su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 140/2007 Expedientillo.
Ángeles Macías Raymundo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2242/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Arreguín González Angélica vs. Francisco Javier Alcántara Valdez. Controversias del Orden Familiar Tesc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1718/2009 Inc. Cancel. de Pensión Alimenticia.
Ayala Mondragón Alfredo su Sucesión. Sucesorio Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 786/2025.
Cabrera y Franco Raquel su Sucesión. Sucesorio Familiar Nuevo Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 272/2026.
Campos Martínez Evangelina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 914/2021 Expedientillo.
Carballido Matías Michelle Areli vs. Sánchez Martínez Sergio Abraham. Controversias del Orden Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 240/2012 Inc. de Incremento de Pensión Alimenticia.
Castro Vázquez Luis Antonio vs. Marina Motserrat González Mondragón. Controversias del Orden Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 3312/2024.
Chávez Jiménez José Isaac. Juris. Voluntaria Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1318/2002 Tomo II.
Conde Cocoletzi Marcos vs. María Dolores Ortiz Bonilla. Ord. Civil Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1060/2009 Bis. 1.
Díaz Jiménez Sandra Guadalupe vs. Galván Melitón Carlos. Controversias del Orden Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 874/2015 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Dolores Cedillo Rivas. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 862/1988 Expedientillo.
Domínguez Almanza Alison Nicole vs. Ortega Ortega Giovanni Gonzalo. Controversias del Orden Familiar Tesc. 2 Acdos. Núm. Exp. 1626/2024.
Flores Reyes Silvestre vs. Amelia Parra Canchola. Controversias del Orden Familiar Tesc. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2100/2024 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.
González Pimentel María Graciela. Juris. Voluntaria Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 66/2012 Tomo II.
Guerra Romera María José vs. Rosales Alcántara Hugo. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 2458/2024 Tomo III.
Gutiérrez que Juana Karina vs. Serralde Enríquez Rodrigo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2074/2014 Expedientillo.
Hernández García Mónica Ivonne vs. Chávez Pérez Luis Alfonso. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1998/2023 Principal.
Hernández Vera Lidia vs. García Sandoval Javier. Controversias del Orden Familiar 2 Billetes. 1 Acdo. Núm. Exp. 1742/2021.
Islas Rivas Bertha su Sucesión. Sucesorio Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 648/2025.
López Ramírez Rafael su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3358/2024 Tercera Sección.
Maldonado Olvera Alejandro Roberto vs. Solís Correa Karla Carolina. Controversias del Orden Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1422/2023.
Maldonado Olvera Alejandro Roberto vs. Solís Correa Karla Carolina. Controversias del Orden Familiar Tesc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1422/2023 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia.
Martínez Fuertes Nohemí vs. Rogelio Alejandro Juárez Soyano. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 144/2013.
Martínez Ixpango Norberto su Sucesión. Sucesorio Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 142/2025 Principal.
Martínez Moreno Amitzinan Mixco Quiauhyo vs. Sánchez Godínez Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1676/2023.
Martínez Moreno Brenda vs. Domínguez Lujano Cristian Sigfrido. Controversias del Orden Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 152/2026.
Martínez Rodríguez Cecilia Patricia vs. Lugo Ramírez Mauricio. Controversias del Orden Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 368/2024.
Medina Frutes Esteban su Sucesión. Sucesorio Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 148/2026.
Medina Sánchez Héctor Raymundo vs. Jiménez Álvarez Berenice. Controversias del Orden Familiar Tesc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2274/2024 Inc. de Pago de Pensión Alimenticia Medidas de Detener Actos de Violencia Familiar.
Meléndez Ramos Ignacia su Sucesión. Sucesorio Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 762/2012 Tomo II.
Melo Cabello Esteban. Sucesorio Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 3496/2024.
Méndez Xelhuantzi Eduardo Arturo. Ord. Civil Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1214/2001 Tomo II.
Mendoza Carrillo Perla Yel vs. Aguilar Torres Iván. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 628/2021.
Montiel Oropeza Nohemí vs. Nicolás Cortés Edgar Gerardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 978/2017 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia.
Muñiz Romero Karen Isabel vs. Raúl Amador Gutiérrez. Controversias del Orden Familiar 2 Billetes. 1 Acdo. Núm. Exp. 660/2014.
Nava Eugenio Diana Laura vs. José David Ramírez Granados. Controversias del Orden Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2025.
Ochoa Severino Wilver Chaim vs. Pérez Tinoco Gabriela. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 524/2020 Inc. de Liquidación de Pensiones Alimenticias Vencidas y No Pagadas.
Olivares Albarrán Ana Luisa. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2438/2024.
Ortiz González Enriqueta. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2015 Segunda Sección.
Patricia Stanley Hernández. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1342/2021 Expedientillo.
Pérez Montesinos Perla Nidia vs. Christian Damián Salinas Triujeque. Controversias del Orden Familiar Tesc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1280/2017 Inc. de Pensiones Vencidas y No Pagadas.
Pérez Ayala Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 216/2025.
Pérez Barrios Abelardo vs. Rosa Martha Zapata Jiménez. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2612/2024.
Quintila Orozco Álvarez. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 742/1979 Expedientillo.
Rodríguez Pérez Luis. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 462/2016 Secc. Cuarta.
Ruíz Cástulo María Concepción. Sucesorio Familiar Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 504/2025.
Ruíz Guzmán Marina vs. Torres Ruíz René y Torres Ruíz María Laura. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1944/2024.
Ruíz Guzmán Marina vs. Torres Ruíz René y Torres Ruíz María Laura. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1944/2024 Tomo II.
San Juan Castaneda Ana Lidia vs. López Hernández Eduardo. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 264/2000 Expedientillo.
Sánchez Flores Emanuel vs. Ramírez Ospina Eliana Patricia. Especial Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1170/2023 Inc. de Liquidación de Bienes de la Sociedad Conyugal.
Sánchez Jiménez Mariana Monserrat vs. Ríos Rivera Gustavo Alexis. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3114/2024 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
Sánchez Jiménez Mariana Monserrat vs. Ríos Rivera Gustavo Alexis. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3114/2024 Inc. de Impugnación de Firma en contra de Mariana Monserrat Sánchez Jiménez.
Santos Contreras Gustavo Pánfilo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 786/2002.
Serrano González Ana Lilia vs. García Sánchez Moisés. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1174/2012 Inc. de Cump. de Sentencia.
Solís Ruíz Mayra Beatriz vs. Pérez Rosas Pedro Alberto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 116/2017 Amparo 1382/2024- II.
Stanley Hernández Patricia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1342/2021 Principal.
Trejo Sonia Vargas vs. Ramírez Padilla Armando. Especial Familiar Tesc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1802/2009 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.
Valle Mata Juan Carlos. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3238/2024.
Villaseca Vallejo Juan Pablo su Sucesión. Sucesorio Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 3044/2024.
Zamora María de Lourdes vs. Héctor Lumus García. Especial Familiar Tesc. 2 Acdos. Núm. Exp. 746/2012.
Zaragoza Velasco Leticia vs. Guillermo Isikahua González. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1596/1999 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

MAL PUBLICADOS

Reyes Domínguez Emma su Sucesión. Sucesorio Familiar Tesc. 1 Acdo. Núm. Exp. 542/2025.

NO PUBLICADOS

Becerra Caletti Mario vs. Aurora Mercado Vargas. Juris. Vol. 1 Acdo. Núm. Exp. 988/2004.
Cabrales Belmar José Guadalupe vs. Galicia Ruíz Susana. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1046/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Esquivel Colín Román Cirilo. Sucesorio Familiar Rebeldía. 1 Acdo. Núm. Exp. 3254/2024 Bis. 1 Secc. II.
Guerra Romera María José vs. Rosales Alcántara Hugo. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2458/2024 Tomo III.
Martínez Beltrán María de Lourdes su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto de Radicación. 1 Acdo. Núm. Exp. 258/2026.
Martínez Moreno Amitzinan Mixco Quiauhyo vs. Sánchez Godínez Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1676/2023.
Ruíz Rodríguez Araceli vs. Morales Vázquez Víctor. Especial Familiar Tesc. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 922/2008 Expedientillo.
AUDIENCIA
Castro Vázquez Luis Antonio vs. Marina Motserrat González Mondragón. Tesc Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 3312/2024.
Sánchez Jiménez Mariana Monserrat vs. Ríos Rivera Gustavo Alexis. Aud. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 3114/2024 Inc. de Impugnación de Firma en contra de Mariana Monserrat Sánchez Jiménez.
Villagrán Iriarte Brandon Michel vs. Vivara Ramírez Edna Nefthaly. Aud. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1388/2024 Principal.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARGOT KARINA BARROSO CASILLAS

DÉCIMO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ahumada Melchor Lizbeth. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1115/2022.
Arcos Arcos Denisse Monserrat vs. Ocampo Cruz Francisco Javier. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 547/2025 Guardia de Violencia, Medidas de Protección.
Arroyo Rojas Hortensia vs. Robles Arrollo Alfredo. Controversias del Orden Familiar 4 Acdos. Núm. Exp. 1699/2024 A.
Ayala Gómez Beatriz Adriana vs. Benjamín Antunez Flores. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 987/2022.
Barajas Hernández Rosa su Sucesión. Sucesorio Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 3371/2024 Segunda Sección.
Barrientos Figueroa María de Jesús vs. Valdés Peña Víctor Armando. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 813/2020.
Bobadilla Vázquez Carolina vs. Julin Gómez Lorenzo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 641/2012.
Bolaños Ayala Josefina su Sucesión vs. Castillo Bolaños Félix. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2607/2024.
Briones Blancas Janet vs. Alejandro Díaz Luna. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1481/2018.
Buenrostro Ibáñez Brenda Fabiola vs. Herrera Ruíz Adrián Eduardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 607/2020.
Castillo Bolaños Félix vs. Castillo Bolaños Leobardo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 790/2025 B.
Castillo Espinosa Celia Judith vs. Ramos Calderón Óscar Edgar. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1267/2018.
Cerino Lona Alicia Elena vs. Jiménez Centeno Salvador. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 471/1983 No Conocido.
Córdoba Moreno Socorro. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1399/2015.
Cuautitla Mello Mauro Marcos su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 947/2021.
Filio Navarro Carlos Humberto (su Suc). Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 165/2021.
García González Leopoldo vs. Martínez García Elvira Elizabeth. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 137/2024 Bis. 1 Inc. de Pensión Alimenticia Definitiva.
González de la Vega Guiterrez Luis. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1399/2013 Tomo II.
Guerrero Trejo Enrique Emilio su Sucesión. Sucesorio Familiar Proveniente de 36. 1 Acdo. Núm. Exp. 3327/2024 36 Familiar.
Guerrero Trejo Enrique Emilio su Sucesión. Sucesorio Familiar Proveniente de 36. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3327/2024 Inc. de Remoción de Albacea.
Guillén Arce Eva Leticia vs. Pérez Ortega Alfonso Francisco. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 493/2017 Tomo II.
Gutiérrez Principe Juan Crisóstomo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1189/2018.
Hernández Arellano Lorena vs. Roberto Carlos Mercado Barajas. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1247/2007.
Hernández Rodríguez Patricia vs. Tepale García Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 121/2025 Bis. 1 36 Familiar.
Hidalgo Ochoa Susana Olivia su Sucesión. Sucesorio Familiar Proveniente de 36. 1 Acdo. Núm. Exp. 825/2025 Principal 36 Familiar.
Huerta Martínez Verónica vs. Miguel Ángel Caballero Narváez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 73/2012 Bis. 1 Inc. de Cancel. de Pens. Alim.
Kuri Dzib Arlyn vs. Calatayud Jimeno Pedro. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 647/2026 A.
León Domínguez Lucila vs. Miguel Ángel Santibañez López. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 499/2025 267/2026- V.
León Domínguez Lucila vs. Miguel Ángel Santibañez López. Controversias del Orden Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 499/2025 36 Familiar.
Leyva Morales Adriana Vanesa vs. Álvarez Ceja Jesús. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1017/2011 Inc. de Pensiones Alimenticias Vencidas y No Pagadas.
Lima Hernández José su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 2851/2024 36 Familiar.
Loaeza Vázquez José Gerardo. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 551/2009 Tomo II.
Luis Flora Susana vs. Reyes Aquino Hermenegildo Manuel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1167/2024.
Luna Moreno Ramses vs. Guerrero Fuentes Bertha Patricia. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1775/2024 A.
Luna y Rodríguez Raúl su Sucesión. Sucesorio Familiar 4 Acdos. Núm. Exp. 151/2026 A.
Martínez Ángeles Josué Joao su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 455/2025 A.
Martínez Bedoy Jaime. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 445/2021.
Martínez González Pamela vs. Arizmendi Vergara Luis Alberto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1543/2024 A.
Medina Ordóñez Arianna vs. Juan Manuel Mendoza Arias. Controversias del Orden Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 2 Acdos. Núm. Exp. 2659/2024 Bis. 2 36 Familiar.
Mejía Chávez Mónica vs. Xolalpa Osorno Héctor Eduardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 93/2017.
Mejía Rodríguez María del Carmen. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 455/2021.
Milla García Stephnie Pamela vs. Martínez Gómez Axel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 745/2023.
Monterrubio Covarrubias Ma del Pilar (su Sucesión). Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 733/2008.
Morales Álvarez Edith vs. Gustavo González Mendoza. Especial Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 315/2025 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.
Morales Jiménez Alonso Francisco vs. Patricia Contreras Parra. Controversias del Orden Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 53/2025 Modificación de Convenio.
Ojeda Canizal Jesús Ulises vs. González Rodríguez Rosa Isela. Controversias del Orden Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 2287/2024 Tomo II 36 Fam.
Ordóñez Cazarez Edwin Roberto vs. Alcántara Mondragón Valeria. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 611/2018 A.
Ortiz Navarro Roberto (su Sucesión). Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1729/2018.
Palma Ochoa Estela su Sucesión y Lucas Vences Bernardino su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1345/2021.
Pérez Briseño Juan Porfirio. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1963/2011.
Pérez Mudano Jackelyn vs. Martínez García Ángel Humberto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1325/2008 Bis. 1 Inc. de Cancel. de Pens. Alim. II.
Portugal Portugal Félix Claudio. (su Suc). Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 659/2021 Secc. Cuarta.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Ramírez Calvillo Arturo vs. Ramírez Zepeda Diego Arturo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1487/2024.
Rivera Godínez Ma. Leanely vs. Jesús Adrián Ochoa Martín. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1127/2022.
Rivera Ortiz Sergio. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 439/2020.
Rodríguez Ramírez Rosa María vs. Jaime Mayorga José. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1743/2014 Bis. 1 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia (2).
Rodríguez Vilaseñor Hermelinda. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 361/2025 No Conocido de A.
Romero Avilés Magali vs. Leonel Garibey Pedrero. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2189/2012.
Roque Clemente Rosario. su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 803/2023.
Ruíz Gómez Estela su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 197/2026 A.
Salinas Peregrino José Juan su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 789/2025.
Salinas Saucedo Amalia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1329/2015.
Sánchez Arenas Rosalinda vs. Serrano Hernández Antonio. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 85/2020.
Sánchez Bazán Karla Berenice vs. Javier Vázquez Carrasco. Especial Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 2745/2024 Inc. de Liquidación de Pensión Provisional No Pagada.
Silva Castillo Jéssica Adriana vs. Piña Piña Jaime. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 845/2016 Bis. 3 Inc. de Actual. de Pensión Vencidas y No Pagadas.
Sosa Guzmán Carlos Antonio vs. Rocha de Jesús Fátima Margarita. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1947/2024 A.
Tapia González Diana vs. Hernández Camacho Israel Isaac. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2107/2011.
Téllez Hernández José Manuel, su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1535/2021.
Ugalde Lozano Elena Luisa y Ugalde Lozano Alberto Fernando y Ugalde Lozano Armando Humberto. Juris. Voluntaria Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 485/2025.
Vaca Ramos Leticia vs. Hugo Gutiérrez Medina. Div. Nec. 1 Acdo. Núm. Exp. 517/2006.
Vázquez Ramírez Santa Silvia su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1615/2023 Bis. 1 Secc. Tercera.
Velazco Castillo Epigmenia vs. Torres Hernández José Luis. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 203/1995 B.
Villaseñor Juárez Jesús. - su Suc-. Sucesorio Familiar 4 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2259/2023 Inc. de Oposición a la Rendición de Ctas. Hechas por el Ex Albacea.
Zúñiga Razo Pablo Alfonso vs. Ríos Martínez Vianey Yuritsy. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 977/2024 Tomo II.

MAL PUBLICADOS

Bolanos Ayala Josefina su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2769/2024 Bis. 8 Inc. de Objeción e Impugnación a la Rendición de Cuenta de Félix Castillo Bolaños de 6-02-25 (15).

AUDIENCIA

Bobadilla Gómez María José vs. Villanueva Orozco Carlos Antonio. Proveniente del Juzgado 36 Fam. Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 3287/2024 Cambio de Guarda y Custodia.
Ibáñez González Yéssica Susana vs. García Silva Roberto. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1695/2023.
Rodríguez González J Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 777/2025.
Salinas Peregrino José Juan su Sucesión. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 789/2025.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Daniel Porragas Porfirio su Suc. Sucesorio Familiar Sent. Remoción de Albacea 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 1089/2023 Inc. de Remoción de Albacea
Gutiérrez Principe Juan Crisóstomo. Sucesorio Familiar Sent. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 1189/2018 Inc. de Oposición a la Rendición de Ctas. Anuales

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. VANESSA SOLANO PEREZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Rojas Noemí vs. Ríos Reyes Bernardo. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 132/2023.
Aguilar Cabrera Laura Érika vs. Guillén Nava Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar Proveniente de 36. 1 Acdo. Núm. Exp. 778/2025 36 Familiar.
Aguilar González Luis Josefat vs. Ibarra Correro Estefania. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1886/2023 Principal Tomo II.
Aguirre Martínez Érika Jacqueline vs. José Luis Rangel Méndez. Controversias del Orden Familiar Proveniente de 36. 1 Acdo. Núm. Exp. 2158/2024 Tomo II.
Alarcón Vázquez Antonio su Suc. -. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2156/2023 Cuarta Sección.
Arias Mendoza Cindy vs. López Gutiérrez René Francisco. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 922/2024 Inc. de Autr. Judicial P/ Tramitar Pasaporte y Visa 21- Enero- 2026.
Arias Mendoza Cindy vs. López Gutiérrez René Francisco. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 922/2024 Principal Tomo II.
Banda Alva Miriam vs. Rodríguez Torres José Humberto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 746/2023 Principal Tomo II.
Castillo Fuentes Estela. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 80/2002 Secc. IV.
Chavelas Guzmán Nancy Tatiana vs. Aguirre Hernández Ricardo Alberto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 34/2021.
Chávez García Fidel (su Sucesión). Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1594/2019 Inc. de Repos. de Autos.
Chimalpopoca Romero Nicolasa su Suc. -. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 46/2024 B.
Cruz Sandoval María Eugenia vs. Ángeles Velázquez Víctor Hugo. Especial Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 3072/2024 36 Familiar.
Cuevas Monroy Fátima vs. Cuevas Guerra Vicente Gerardo. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 924/2023 Principal Tomo II.
Espejel y González Alejandra Esther su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 108/2026 B.
Espinosa González Ricardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 756/2025 36 Familiar.
Esqueda Negrete Marco Vinicio vs. Yudiria Ivette Juárez Pérez. - -. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2064/2023 Tomo Dos.
Fernández Román María Isabel vs. Fernando Mendoza Castillo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 172/1997 Tomo II.
García Evarista. Controversias del Orden Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 216/2025 Inc. de Cancel. de Pensión.
García García Belia. Sucesorio Familiar Proveniente de 36. 1 Acdo. Núm. Exp. 2220/2024 Inc. de Oposición Al Proyecto de Partición y Adjudicación.
Gómez Margarita vs. Corona Gómez Margarita Elena y Corona Gómez Diana. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 2008/2024 536/2025- I.
González Cayetano Hermelinda su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 806/2025 B.
González Cuevas María del Carmen su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 8/2026 Principal B.
Guzmán Ángeles Maribel. -. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 198/2006 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Hernández Morales Manuela su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 604/2025.
Hernández Ricalde Sergio Rubén su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 220/2026 B.
Hernández Rodríguez Yesenia Esmeralda vs. Zúñiga García Edgar Vladimir. Controversias del Orden Familiar 4 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 1116/2023 Principal Tomo II.
Hernández Soria Érika y Hernández Velázquez Néstor. Controversias del Orden Familiar Proveniente de 36. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 774/2025 No Conocido 36 Fam.
Hernández Sotelo Jaime Alfredo. Acumulación vs. Ceballos Moctezuma Elvia Karla. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 916/2019 Vía de Apremio Gastos Extraordinarios Abril a Septiembre 2025.
Huerta Aguilar Miriam vs. Leonardo Sánchez Álvarez. Controversias del Orden Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 2416/2024 36 Familiar.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Huidobro Chorez José su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1416/2021.
Jiménez Hernández Jacqueline vs. Luna Pérez David Gabriel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1392/2017 Inc. de Incumplimiento de Convn. 3mayo2024.
Jiménez Hernández Jacqueline vs. Luna Pérez David Gabriel. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 1392/2017 Principal Tomo VI.
Jiménez Jiménez Deysihareli vs. Ek Tirado Ángel Arturo. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 3376/2024 Tomo III.
Juárez Juárez Ismael su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 32/2023 Segunda Sección.
Juárez Saldívar Beatriz Eugenia vs. Juan Pablo Anaya Izquierdo. Especial Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 2 Acdos. Núm. Exp. 3286/2024 Tomo II.
Julio Beltrán Edilberto. (su Suc). Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 384/2021 Inc. de Inof. de Testamento, Pago de Alimentos Actuales y Retroactivos.
Leal Rodríguez Guillermina Aurelia su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 704/2025 B.
Lima Losa Benjamín vs. Robles Gutiérrez María Elizabeth. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 2560/2024 Principal Tomo X.
Lozano Vergara Eduardo Juan (su Sucesorio). Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1146/2017.
Luna Barradas Fidela vs. Larios Palmeros José Óscar. Ord. Civil Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 142/2026 36 Familiar.
Madrigal Medel María su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 786/2024 B.
Madrigal Medel María su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 786/2024 Segunda Sección.
Manuel Sánchez de Aparicio Benítez. -. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 802/1980.
Mckimm Penelope Karen vs. Gaspar Sánchez Abraham. Controversias del Orden Familiar Proveniente de 36. 1 Acdo. Núm. Exp. 2776/2024 Tomo II.
Mendoza Navarrete Carlos. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 628/2006 Segunda Sección.
Miriam Peña Lerdo. - vs. Javier Jacobo García. -. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 448/2024 Inc. de Pensión Alimenticia y Guarda y Custodia.
Nájera Jiménez Claudia vs. Félix Gobierno Cristóbal. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 614/2022.
Nájera Jiménez Claudia vs. Félix Gobierno Cristóbal. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 614/2022 Inc. de Pensiones Vencidas y No Pagadas.
Olguín Ríos José David vs. Sánchez Ibáñez Arlethe Jazmín. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1574/2014.
Olvera Mendoza Mercedes vs. Juan Manuel Ascencio Pérez. Alim. Comparec. 1 Acdo. Núm. Exp. 1374/2007.
Ortiz Madrid Luisa María vs. Ramírez Romaro José Erick. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1204/2021 B.
Ortiz Montes Tania Belén vs. Hernández Sánchez Javier Juventino. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1582/2015.
Palma Chimal Honolia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 112/2026 B.
Patiño y Macías Georgina. su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 544/2022.
Pedraza Larios Iván Omar vs. Hidalgo Chávez Karen. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1776/2024 B.
Pedraza Larios Iván Omar vs. Hidalgo Chávez Karen. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1776/2024 Inc. de Cump. de Convenio.
Pedraza Larios Iván Omar vs. Hidalgo Chávez Karen. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1776/2024 Inc. de Disminución de Pensión Alimenticia.
Pérez Hernández María del Carmen Patricia vs. Elizondo Miyaki Miguel Eduardo. Controversias del Orden Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 2788/2024 36 Familiar.
Peña Hernández Enriqueta. Sucesorio Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 3480/2024 36 Familiar.
Prado Hernández Melchor. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1626/2015 Cuarta Sección.
Quintero Ramírez Diana Simona vs. Vázquez Bravo Erick. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2242/2015 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
Reyes Pérez Guillermo Ramhses vs. Yáñez Escorza Mariluz. Especial Familiar Proveniente Juzgado 36. 1 Acdo. Núm. Exp. 2874/2024 36 Familiar.
Reyes Rojas Jesús Alfredo su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1956/2023 Expedientillo.
Roca Martínez Isaura vs. García Herrera Marco Antonio. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 540/2015.
Rodríguez Rebollar Julia. su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1374/2022.
Sánchez Portillo Fausto (su Suc). Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 908/2020 Inc. de Oposición a la Rendición de Ctas. Exhibidas por la Albacea Presentadas el 17- 02- 2026.
Sandoval Carrillo Salvador su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1566/2023 Expedientillo.
Trejo Vázquez Rafael Sinuhe vs. Karla Beatriz Hidrogo Solís. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 502/2020.
Valdez Cruz Monserrat vs. Albarrán Figueroa Óscar Enrique. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1672/2019 Inc. de Reduc. y/o Cancel. de Pensión Alimenticia.
Yáñez Melo María Esther. Sucesorio Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 2690/2024 36 Familiar.
De Ledesma Cleotilde León González. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1164/1982 Tomo II.
De León Soto María del Socorro. Sucesorio Familiar Proveniente del Juzgado 36 Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 3520/2024 36 Familiar.
Del Río Muñoz de Cote Agustín. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2040/2013 Bis. 1 Secc. Segunda.
AUDIENCIA
Prado Hernández Melchor. Sucesorio Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 1626/2015 Inc. de Remoción de Albacea 21noviembre2025.
Sánchez Fajardo Judith vs. José Juan Quintero Bahena. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1840/2021.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

King Marín Bertha Leticia vs. Sánchez Suárez Jesús. Ord. Civil Familiar Sent. Revocación 1 Núm. Exp. 2668/2024 Tomo Iv

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ LUIS OSERIN GARCÍA

DÉCIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arredondo Cruz María de Lourdes vs. Roberto García Arteaga. Div. Incausado Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 935/2009.
Barrera Chávez Martha Adriana vs. Ramón Ramírez Nava. Controversias del Orden Familiar Otros V. 1 Acdo. Núm. Exp. 375/2025.
Barrón López Reyes Jesús vs. Garduño Ciriaco María de Los Ángeles. Especial Familiar Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2461/2024.
Brizuela Corona Pedro. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2867/2024 Cuarta Sección.
Cárdenas Perdomo Estibaliz Jatziri vs. Julio César García Fragoso. Controversias del Orden Familiar Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1457/2018.
Cruz López Guillermina vs. Felipe Jiménez Jaramillo. Especial Familiar Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 873/1979 Expedientillo.
Cruz Martínez Raymunda su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1771/2022 Bis. 1 Secc. Segunda.
Flores Rivero Carlos Enrique vs. Oseguera Reyes Vanessa Abigail. Controversias del Orden Familiar Acdo. Nuevo. 1 Acdo. Núm. Exp. 273/2026 Principal.
García Ramírez Edith vs. César Cisneros Contreras. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1093/2004 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
González Jiménez Josefina vs. Ramírez Gómez David. Controversias del Orden Familiar Acdo. R 4. 4 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 1227/2023 Bis. 1 Tomo II.
González Morales José Antonio. Sucesorio Familiar Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 961/2018.
González Rodríguez Silvia Beatriz vs. Ariel Ariel Granados Cerecero. Controversias del Orden Familiar Otros V. 1 Acdo. Núm. Exp. 2095/2017 Tomo II.
González Rodríguez Silvia Beatriz vs. Ariel Ariel Granados Cerecero. Controversias del Orden Familiar Otros V. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2095/2017 Bis. 3 Vía Apremio.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Gutiérrez Rogers Alfonso su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 103/2026 Principal.
Iyañez López Gregorio. Sucesorio Familiar Acdo. R 3. 3 Acdos. Núm. Exp. 2291/2024 Secc. Tercera.
Iyañez López Gregorio. Sucesorio Familiar Acdo. R. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2291/2024 Secc. Cuarta.
Jara Barrón Óscar vs. Rizo Bedolla Stella María Luisa. Controversias del Orden Familiar Otros V. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3149/2024 Inc. de Pensión Alimenticia.
Lara Castañeda Celia Vianey vs. Benito Hernández Eduardo. Controversias del Orden Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 3443/2024 Bis. 1 Tomo II.
Lecuona González Miguel vs. Cristina Reyes Menache. Especial Familiar Acdo. R 2. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 985/2006 Inc. Liquida Soci Conyugal.
López Zárate Mónica Araceli. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 45/2025 Secc. Segunda.
Lujano López Laura Josefina vs. Mendoza Tamayo Francisco Javier. Controversias del Orden Familiar Acdo. 2. 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 759/2020 Tomo III.
Luna Munguía Juan Carlos vs. Castillo Melo Beatriz y Luna Castillo Aleen Adriana y Luna Castillo Karla Atzin. Ord. Civil Familiar Acuerdo. 3 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 2593/2024 Tomo II Principal.
Manrique Gómez Julio. Int. Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 573/2010.
Martínez Blancas Blanca Eulalia su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Nuevo. 1 Acdo. Núm. Exp. 269/2026 Principal.
Martínez Flores Clementina. Sucesorio Familiar Acdo. R. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 635/2025 Secc. Segunda.
Mendoza González Silvestre Constantino vs. Pérez Ferreira. Guadalupe. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 3495/2024 Tomo III, Inc. de Régimen de Visitas y Convivencias.
Montes de Oca Chávez Juan su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1761/2024.
Muñoz Castañeda Rosa María su Sucesión. Sucesorio Familiar Pasa a Sent. 1 Acdo. Núm. Exp. 2575/2024.
Nava Chávez Joel vs. Molina Aguilar María Isabel. Controversias del Orden Familiar Acdo. R. 1 Acdo. Núm. Exp. 2027/2022.
Ojeda Serrano Daniel Alberto vs. López Lozano Celsa. Especial Familiar Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2024.
Pacheco González Miguel Ángel vs. Julio Pacheco Oliver. Controversias del Orden Familiar Otros V. 1 Acdo. Núm. Exp. 2663/2024.
Pacheco González Miguel Ángel vs. Julio Pacheco Oliver. Controversias del Orden Familiar Otros V. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2663/2024 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Pacheco Torres María del Refugio. Sucesorio Familiar Llegada de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 2235/2023.
Páez Aceves Refugio su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 105/2025.
Pérez Gómez Norma Elizabeth vs. Beltrán Jardón Iván Salomón. Controversias del Orden Familiar Llegada y Radicación. 1 Acdo. Núm. Exp. 257/2026 Principal.
Pérez Martínez Antonio vs. Pérez Rosete Camila. Controversias del Orden Familiar Otros V. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 163/2023 Tomo II Principal.
Ponce Navarrete Bernanrdino Gabriel. Sucesorio Familiar Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2207/2024.
Ponce Zavala Adriana vs. Sergio Chávez Salazar. Controversias del Orden Familiar Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1735/2018.
Puente Córdoba Alfredo vs. Verea Hernández Jacinta. Especial Familiar M Remite. -. 2 Acdos. Núm. Exp. 27/2021 1.
Puente Córdova Alfredo vs. Verea Hernández Jacinta. Especial Familiar M Se Da Vista. -. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 27/2021 Inc. de Modificación de Convenio.
Ramón Martínez Vanessa vs. Víctor Alfonso Velázquez Rodríguez. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2345/2013.
Recamier Palacios María del Rosario. Sucesorio Familiar Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 785/2019.
Reyna Martínez Pedro su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 613/2025.
Roiz Reyna Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 205/2025.
Romero Quevedo Karla Sulem vs. Zavala Díaz Luis Jesús. Controversias del Orden Familiar Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 959/2022.
Ruesga Lozano María Ximena vs. Solís Arredondo Eduardo Alejandro. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2113/2023 Tomo II.
Ruíz Guzmán Alba Patricia vs. Luis Eduardo Moreno Maulhardt. Ejec. Merc. Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 3/2009.
Ruíz Rivas Martha su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 567/2025.
Salazar Hernández Aldo Iván vs. Nallely Biridiana Cervantes Acquart. Especial Familiar Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 281/2018.
Sebastián Catarina Pedro Celestino. Sucesorio Familiar Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 429/2025.
Serret Castro Angie Jedaime vs. Viveros Hernández Christian. Controversias del Orden Familiar M Desahoga Requerimiento, Envío de Exhorto. -. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 285/2021 Tomo II.
Soriano Tenorio Antonio. Sucesorio Familiar Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 209/2025.
Soto Chávez Thalia Fernanda vs. García Álvarez Elena Edith y Moreno García Claudia y Montiel García Iván Hazael. Controversias del Orden Familiar Acdo. R. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1959/2023 Tomo II Principal.
Suárez Villar Óscar Iván vs. Rocío Guzmán Martínez. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2257/2016.
Zavala Torres Eduardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 975/2023.
Zychilinski Lach Abraham su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. 2. 2 Acdos. Núm. Exp. 33/2026 Principal.
AUDIENCIA
Elosegui González Fernando vs. García Huerta Mariana. Plática Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 587/2019 Incidente.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ramos Pimentel Juana María del Rosario. Controversias del Orden Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 605/2008 Principal

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. AMANDA MARTÍNEZ PADILLA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Achar Contreras Alejandro su Sucesión. Sucesorio Familiar M No Ha Lugar. -. 1 Acdo. Núm. Exp. 2782/2024.
Administrativo vs. Administrativo. Actos Prejudiciales Familiar Cierre de Tomo VI e. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 3001/2025 Exp. Administrativo del Juzgado Tomo VI.
Administrativo vs. Administrativo. Actos Prejudiciales Familiar Tomo VII e. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 3001/2025 Exp. Administrativo del Juzgado Tomo Vii.
Alcántara López Agustín su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe e. 1 Acdo. Núm. Exp. 92/2026 Principal.
Alemán Cortés Viridiana vs. Ángel Ortega Ramírez. Controversias del Orden Familiar Manif. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 2044/2019.
Ambriz Mendoza Angélica vs. Gerardo Gracida Rosas. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3416/2024 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia. -.
Anaya Soto Cornelia Cecilia su Sucesión. Sucesorio Familiar Manif. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 584/2025.
Arias Berrueta Carlos vs. Fraga Betancourt Emma Virginia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2970/2024.
Arriaza Leyva Paola Lizete vs. Martínez Rosas Emmanuel. Especial Familiar Autor. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 1268/2023.
Azpiazu Ramírez Itziar vs. Acra López Juan Carlos. Especial Familiar M Se Da Vista. -. 4 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 582/2017 Cuad. de Ejecución. -.
Azuara López Dora Alicia vs. Bulhosen Madrigal Farouk y por Conducto de su Secesión. Controversias del Orden Familiar M Glosa Expedientillo, Recurso de Revocación y Apelación, Turno. -. 1 Acdo. Núm. Exp. 239/2026 Principal.
Bautista Silva Claudia Andrea vs. César Andrés Aquino Bautista. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1124/2018.
Belmont Arenas Julia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 412/2025.
Bonifaz Ocampo Blanca su Sucesión. Sucesorio Familiar Manif. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 576/2025.
Chavarría Arroyo José de Jesús. Int. 1 Acdo. Núm. Exp. 764/1997.
Chevalier Sylvain Dominique vs. Sara Katerine Rodríguez Sarmiento. Controversias del Orden Familiar Tomo VI e. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1974/2018 Tomo VI.
Contreras Rodríguez Nancy vs. Ramírez Lara Juan Carlos. Controversias del Orden Familiar Vista. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 900/2023 Tomo II.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Contreras Silva Gustavo su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe e. 1 Acdo. Núm. Exp. 120/2026 Principal.
Cruz Flores Julio César vs. Raymundo Cruz Flores. Ord. Civ. Razon e. 1 Acdo. Núm. Exp. 42/2011.
Enciso Lorenzo Andrés Agustín su Sucesión. Sucesorio Familiar Min. Firm. Rec. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 610/2025.
Escandón Rosey Wendy vs. José Uriel Jiménez Galicia. Controversias del Orden Familiar Informe e. 1 Acdo. Núm. Exp. 956/2018.
Filloy Ramos Érika. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1492/2001.
Fuentes García Roberto su Sucesión. Sucesorio Familiar Manif. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 1722/2024.
Galindo Cano Alfonso vs. Carrillo Álvarez Galia. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3196/2024 Tomo III Inc. de Regulación de Cuestiones Inherentes a la Disol. del Vínculo Matrimonial.
García Álvarez Gloria Angélica vs. Rosas Ortega Alejandro. Controversias del Orden Familiar Acus. Env. Exh. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 2662/2024.
García Castro Rosa Angélica vs. Luna Mejía Jesús. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 210/2022 Bis. 2 Inc. Guarda, Custodia y Pensión Alimenticia.
García Mares Érika Ariana vs. López Méndez Víctor Manuel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2032/2024.
González Monroy José Antonio vs. Magdalena Margarita Méndez Patiño. Div. Nec. 1 Acdo. Núm. Exp. 60/2000.
Granillo Modro Fernando vs. María del Carmen Rojas Gudiño. Especial Familiar Expdllo. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 582/2019.
Graña Reguera Adolfo. Sucesorio Familiar por Hechas. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 924/2002 Inc. de Liquidación de Las Ctas. de Administración.
Graña Reguera Adolfo. Sucesorio Familiar Notif. Vía Correo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 924/2002 Bis. 10 Vía de Apremio.
Gutiérrez Cruz María Fernanda vs. Gutiérrez García Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar Dada Nva. Cta. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 1582/2024.
Gutiérrez García Rubén Armando su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Nuevo. 1 Acdo. Núm. Exp. 270/2026 Principal.
Gutiérrez Martínez Andrés Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Ced. Dilig. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 84/2026 Principal.
Jiménez Rodríguez Irma su Sucesión. Sucesorio Familiar Cit. Aud. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 532/2025.
Jiménez Zurita Aldo Sergio vs. Hernández Rodríguez Karla Verónica. Controversias del Orden Familiar Cuad. Ejec. e. 1 Acdo. en Seccion_ De_Ejecución. Núm. Exp. 2400/2024.
Lomelí Martínez Gloria. Sucesorio Familiar Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 212/2022.
Lujan Irastorza Jesús Estuardo vs. Bolok Lovett Volin Alexandra. Especial Familiar M Desahoga Vista, Manifestaciones. -. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3464/2024 Inc. de Régimen de Visitas y Convivencias, Tomo II. -.
María Guadalupe Gongora Solares vs. Eduardo Velazco Rodríguez. Controversias del Orden Familiar Inc. Ces. Pens. Alim. e. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 106/2026 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia.
Martínez Carrillo Jorge su Sucesión. Sucesorio Familiar Ced. Sin Dilig. e. 2 Acdos. Núm. Exp. 70/2026 Principal.
Martínez Herrera Érika vs. Ramos Flores Adrián. Ord. Civil Familiar Min. Firm. Rec. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 698/2025.
Martínez y Madrigal Isaías su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2452/2024.
Meneses Orozco Alejandro su Sucesión. Sucesorio Familiar Manif. e. 2 Acdos. Núm. Exp. 92/2025.
Morales González Ana María su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe e. 1 Acdo. Núm. Exp. 1530/2024.
Morales Velázquez Elizabeth vs. Ramón Rocha Mejorada. Alim. 1 Acdo. Núm. Exp. 1032/2001.
Moreno Vargas María Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar Autor. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 556/2025.
Niño Ríos Andrea Sarahi vs. López Manjarrez Jordi Ian Vicxil. Controversias del Orden Familiar Ofic. y Peric. Tra. Soc. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 1730/2024.
Olivier Rojas Luis Alberto. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2948/2024 Bis. 4 Rendición de Ctas 2026.
Olvera Galván Leticia Paula vs. Garnica Ávila Javier Ismael. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1054/2024 Tomo II.
Oropeza González, y Otros Bruno Alejandro vs. Oropeza Morales, su Sucesión Rodolfo Alberto. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 272/2022 Tomo II Ord. Civil.
Ortega Nalda Miguel Ángel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 954/2024.
Patiño Orozco Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Adm. 1 Acdo. Núm. Exp. 238/2026 Principal.
Pérez León María del Pilar. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2026/2021.
Platas Piña Michelle su Sucesión. Sucesorio Familiar Aclar. y Prec. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2025.
Pulido Frías Aime Alejandra. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 528/2024.
Ramírez Cortés Arquimides vs. Badillo Herrera Rosalva. Especial Familiar Exhot. Sin Dilig. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 1818/2021.
Ramírez Ponton Juan Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe e. 2 Acdos. Núm. Exp. 40/2026 Principal.
Ramos Robles Adriana Miriam vs. Edgar Jorge Torres Chagoya. Controversias del Orden Familiar 5 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1524/2015 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
Reina Barredo Laura Elena. Sucesorio Familiar Acdo. Nuevo. 1 Acdo. Núm. Exp. 266/2026 Principal.
Reyes Cruz Hugo Manuel vs. De Arce Díaz Karla Eugenia. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1802/2023 Bis. 3 Tomo III.
Rivera Pérez Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2426/2024.
Rivera Romero Érika María vs. Fierro Velázquez Rubén. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1674/2023 Tomo II Principal.
Robles Torres Susana Flora vs. González López Víctor Modesto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 802/2025 Principal.
Ruíz Aguayo Adriana vs. Chávez Martínez Alejandro. Sucesorio Familiar Razon e. 1 Acdo. Núm. Exp. 432/2025.
Sánchez García Mauricia vs. Zotea Castillo Felipe. Alim. 1 Acdo. Núm. Exp. 1358/2003.
Sánchez Noguez Evodio vs. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1774/2013.
Sánchez Velázquez María Martha su Sucesión. Sucesorio Familiar a Lo Acord. e. 2 Acdos. Núm. Exp. 1804/2024.
Segura y Castañeda María Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe e. 1 Acdo. Núm. Exp. 124/2026 Principal.
Soria Hernández Raquel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2504/2024.
Sosa López Geobanne Israel vs. Mata Martínez Ana Karen. Controversias del Orden Familiar Ofic a Dispoc. e. 1 Acdo. Núm. Exp. 1810/2024.
Uribe Ortiz Denisse Brizeyrit vs. Reyna Martínez Jorge Eduardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3490/2024.
Valle Muñoz Juan Ramón. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 636/2022.
Villa Martínez Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Carc. Perso. Manda. e. 3 Acdos. Núm. Exp. 560/2025.
Yenzen Sánchez Nancy Lesly vs. Hugo Mariano Vélez Muñoz. Controversias del Orden Familiar Aud. Confesionales. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 370/2019 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
Yenzen Sánchez Nancy Lesly vs. Hugo Mariano Vélez Muñoz. Controversias del Orden Familiar Razon de Notificación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 370/2019 Inc. de Incremento de Pensión Alimenticia.
De Los Cobos Islas Diana Janet vs. García Olivares Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1898/2024.
Del Alizal Marín María Cristina su Sucesión. Sucesorio Familiar Sin Lugar e. 2 Acdos. Núm. Exp. 182/2026 Principal.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Lubian Elodia vs. Lubian Elodia. Sucesorio Familiar Sent. Def. 1 Sent. Def. en Otros. Núm. Exp. 1338/2019 Bis. 4 Secc. Cuarta

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Álvarez Meza Gema Violeta vs. Galván Jiménez Adrián. Controversias del Orden Familiar Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 2072/2024 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRA LETICIA ACEVEDO ALONSO

DÉCIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Castro Juárez María Montserrat vs. César González Rodríguez. Alim. Comparec. E. 1 Acdo. Núm. Exp. 1191/2006.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Colín Saldívar Susana vs. Lorenzo López Fausto. Controversias del Orden Familiar Aclaratorio - M-. 1 Acdo. Núm. Exp. 1913/2017.
García Zamudio Edgar Osvaldo vs. Del Valle Ramírez Nallely. Especial Familiar Jsm. 1 Acdo. Núm. Exp. 2793/2024.
Herrera Torres Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Jsm. 1 Acdo. Núm. Exp. 1193/2024.
Mayen Montesinos José Martín vs. Sánchez González Érika Yazmín. Especial Familiar M. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2751/2024 Vía de Apremio.
Ramírez López María Eugenia vs. Manuel Gómez Maldonado. Ord. Civil Familiar Jsm. 1 Acdo. Núm. Exp. 65/2020.
Rodríguez Jurado María Magdalena su Sucesión. Sucesorio Familiar Jsm. 1 Acdo. Núm. Exp. 459/2025.
Sánchez Solís María Elena vs. Ramírez Olmos Alejandro. Ord. Civil Familiar Jsm. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 497/2025 Vía de Apremio.
Torres López Adela del Pilar vs. Víctor Hugo García Reyes. Ord. Civil Familiar Jsm. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1411/2004 de Liquidación de la Sociedad Conyugal.
AUDIENCIA
Ayala Méndez Georgina vs. Ayala Méndez Marina y Ayala Méndez Miguel Ángel. Aud. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1176/2023.
Martínez Larios Sandra Angélica vs. Rojas Segura Adalberto Guillermo. #Aud. de Desahogo de Confesional Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 2813/2024 Modificación Convenio.
Oviedo García Sandra Patricia vs. Valdovinos Olazagasti Felipe de Jesús. Aud. Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 859/2023 de Liquidación de Sociedad Conyugal.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE LUIS FERNÁNDEZ AGUILAR

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Pérez Jorge Enrique vs. Elvira Hernández Brenda Berenice. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 820/2018 Inc. de Modificación de Convenio- Cambio de Guarda y Custodia-.
Aguilar Varela Antonia vs. Roberto García Mendoza. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 938/2007 Bis. 1.
Alvarado Martínez María de Los Ángeles vs. De la Peña Gutiérrez Daniel. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 540/2025 Alimentos por Comparecencia.
Arenas Montero María del Refugio vs. Miguel Vallarta Mendoza. Alim. 1 Acdo. Núm. Exp. 446/2025.
Arenas Muñoz Antonio vs. Barrios Moreno Dolores. Especial Familiar. 1 Acdo. Núm. Exp. 204/2025.
Arias Pérez de Lara Luis Roberto vs. Tania Andrea Becerril Tinajero. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1536/2016 de Modificación de Convenio.
Arriaga Eslava Teodoro. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 996/2018.
Arriola Medellín Alejandro Marciano. Juris. Voluntaria Familiar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1774/2015.
Ascención Mayra vs. Hernández Pérez Carlos Eduardo. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 792/2024 Inc. de Tacha de Testigos.
Avilés Gutiérrez Raúl su Sucesión. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1520/2021 Inc. Remoción de Albacea en contra del Albacea Judicial.
Buenfil Trejo Sylvia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2942/2024.
Calvillo Ramírez Ana Rosa vs. Fuentes Arredondo Gilberto. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2026.
Calzada Pérez Pablo su Sucesión. Sucesorio Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 1190/2024.
Castillo Cordero Amado Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 226/2025.
Catalán Lojo Ma. de Las Nieves Montserrat vs. Ramírez Jacobo Edgar. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 194/2025 Vía de Apremio.
Coronel Zamora Josefina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 202/2026.
Costilla Campos Jazmín Adriana e Israel Romero Ayala vs. Romero Ayala Israel. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2214/2014 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
Cuéllar Mendoza María de Lourdes su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1386/2022 Secc. Segunda.
Díaz Arce Irma Noemí vs. Erick García Hernández. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 926/2011 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia.
Domínguez Marín Cristopher David vs. Nancy Beatriz Velázquez Durán. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2230/2024 Inc. de Incumplimiento de Convenio- Cambio de Guarda y Custodia- Tomo IV.
Espejel Ayala Abel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1744/2021.
Espinosa Tello Guadalupe Aketzali vs. Gálvez Castillo Isaac de Jesús. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2072/2023.
Espinosa Trejo Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 168/2026.
Flores Cámara Bernardo vs. Esqueda Dorantes Yanet. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2040/2024.
Fragoso Romero Norma Isabel y Juan Manuel Heras López. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 980/2011 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Frutos León María Elena su Sucesión. Sucesorio Familiar. 2 Acdos. Núm. Exp. 118/2026.
García Campos Miriam Yadira vs. Almanza Ordóñez Edwing. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 664/2024.
García González Bernardo Elías. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2232/2015.
Godines Aguilar Fabiola vs. Hickman Gutiérrez Carlos Alberto. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3460/2024 Tomo II.
Godínez León Pedro. Sucesorio Familiar. 3 Acdos. Núm. Exp. 700/2015.
González Medina Carmen. Sucesorio Familiar Rebeldía. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 84/2017 Inc. de Remoción de Albacea II.
González Pérez Flor María vs. Rodríguez Uribe José Alberto. Especial Familiar. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 756/2025 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
González Trejo Pedro Jesús vs. Cuenca Lara Lorena. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1464/2018 Tomo II.
Guzmán Nambo Graciela vs. su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 706/2021.
Gómez Miranda Pedro. Int. 2 Acdos. Núm. Exp. 1534/2007.
Haber Harari Alfonso vs. Vega Ruíz Rossana. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1302/2022 Principal Tomo III.
Hayashida Yamaguchi José Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar. 1 Acdo. Núm. Exp. 298/2024.
Hernández Pérez Rafael su Sucesión. Sucesorio Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 472/2025.
Jiménez Aguilera Julio Heberto vs. Rosa Esther Vaca Ramos. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1226/2014.
Jiménez Vera Plinio David vs. Coronado Morales Nancy Tamara. Controversias del Orden Familiar 7 Acdos. Núm. Exp. 3220/2024 Principal Tomo III.
Jiménez Vda. de Valle Elvira y Angelina Porfirio Refugio y José de Jesús Valle Jiménez vs. María Teresa Valle Jiménez. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 380/1986.
Juárez Chavira Crescencio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 160/2025.
Lara Cortés Filemón. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1140/2015.
López Rojas Ana María vs. Raúl Gaytán Hernández. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1410/2013.
López Rojas Ana María vs. Raúl Gaytán Hernández. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1410/2013 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Mateos Piña Luis Artemio. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1254/2016.
Mealla Rodríguez Blanca Tatiana vs. Mejía Álvarez Carlos Giovani. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 3074/2024 Principal Tomo II.
Méndez Dorantes Martha Nalleli vs. Oliver García Valle. Especial Familiar Se Reserva Citación a Sentencia. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 680/2014 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia.
Millán Pedraza Luis Felipe vs. Cuéllar Contreras Belem. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 64/2025.
Monroy Cortés Héctor Manuel vs. Bárbara Zebrowska Aleksandra. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 248/2026 Tomo IV.
Monroy Molotla Gabriela vs. Tavera Vargas José Ángel. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 234/2026.
Montiel González Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar. 1 Acdo. Núm. Exp. 648/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Perea Rached Celia Esther y Perea Rached Joaquín y Perea Rached Pablo vs. Sánchez Ramírez Gabriela. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 127/2025.
Pérez Martínez Alberto Alexander. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1578/2019 Tomo II.
Pérez Torres Margarita su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 706/2025.
Pineda Rodríguez Martha Alejandra vs. Edgar Narro Maldonado. Controversias del Orden Familiar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1596/2006 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Ponce Navarro José Ángel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 704/2025.
Ramírez Castillo Sandra Alexxis. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1294/2017.
Ramírez Cruz Raquel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2025.
Ramírez Pacheco Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1350/2024 Secc. Segunda.
Reyes Tiburcio Cinthia vs. Luis Sánchez Corona. Especial Familiar. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 96/2021 Inc. del Artículo 287 del Cód. Civil Tomo Viii.
Rodríguez Animas Angélica su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1502/2024.
Rojas Pérez Gustavo Martín vs. Araceli Galván Jiménez. Ord. Civil Familiar. 1 Acdo. Núm. Exp. 200/2025.
Rojas y Mendoza Moisés Leobardo vs. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2444/2024 Secc. Segunda.
Rosas Nava Rosa María vs. Benjamín Pérez García. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1614/2005 Principal Tomo IV.
Soto Gómez Julia su Sucesión. Sucesorio Familiar R. 2 Acdos. Núm. Exp. 268/2026.
Tornel Luna Emmanuel Abiud vs. Suárez Salazar Ana Lilia. Exh. Familiar. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 778/2020 Inc. de Modificación de Convenio.
Torres Suárez Clemencia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 958/2019.
Trejo Solís María su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 1342/2024 Secc. Segunda.
Valladares Sabatier Norma Adriana vs. Carrera Lora - su Sucesion- Miguel y Martínez Reséndiz Verónica. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1821/2023 Tomo II.
Van Pratt Mora Diana Isabel vs. Lorenzana Martínez Julio César. Especial Familiar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1270/2022.
Varela Tapia Guillermina vs. Juan Jorge Vázquez Muñoz vs. Principal. Div. Incausado 1 Acdo. Núm. Exp. 1822/2009.
Zebrowska Aleksandra Bárbara vs. Monroy Cortés Héctor Manuel. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 249/2026.
De la Torre Arredondo Érika Gisela vs. Carlos Alejandro Sánchez Pérez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2440/2014 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

NO PUBLICADOS

Aguilar Varela Antonia vs. Roberto García Mendoza. Controversias del Orden Familiar no Publ. del 28 de Abril. 1 Acdo. Núm. Exp. 938/2007 Bis. 1.
Godines Aguilar Fabiola vs. Hickman Gutiérrez Carlos Alberto. Especial Familiar no Publ. del 28 de Abril. 1 Acdo. Núm. Exp. 3460/2024 Tomo II.
Rodríguez Carrasco Juan Carlos vs. Nava Maitrett Sofía Aime. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1100/2015 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal Actual.

AUDIENCIA

Alonso Miquiorena Eridencny Rita vs. Guerrero Granados Christian Miguel. Aud. de Ley Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 172/2025 Inc. de Modificación de Convenio-Reduc. de Pensión Alimenticia-.
Granados Reyes Sarai vs. Jonathan Urbano Cruz. Platica de Menor Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 440/2025 Inc. de Modificación de Convenio.
Hernández Velasco Luz Elena su Sucesión. #Aud. 801 Sin Comparecencia Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 624/2025.
Iturbe Estrada María del Carmen. Aud. 805 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 2242/2024.
Téllez Bolaños Oralia su Sucesión. #Aud. 790 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1000/2024.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NALLELY JIMÉNEZ ALTAMIRANO

DÉCIMO TERCERO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abascal Olascoaga Rodrigo vs. Pérez Torres Daniela Marlene. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 5/2020 Cuestiones Inherentes a la Disol. del Vinculo Matrimonial en Definitiva.
Abascal Olascoaga Rodrigo vs. Pérez Torres Daniela Marlene. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 5/2020 Vía de Apremio VI.
Aces Rodríguez Verónica Jatziry vs. Beltrán Rincón Alberto Azorin. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 41/2026.
Aguilar Yáñez Javier Francisco vs. González Malagón Gema Sarai. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 3173/2024 Tomo III.
Almaguer Vargas Laura su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 743/2025.
Álvarez Rojas Gabriela vs. Domínguez Lozano Ezequiel David. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2681/2024 Bis. 1 Inc. de Pensión Compensatoria.
Aquino Matías Seberiano. Sucesorio Familiar Se Aprueba Secc. Tercera. 1 Acdo. Núm. Exp. 3495/2024 Secc. III.
Arista Herrera Enriqueta su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 559/2025.
Bahena Montiel Kitzya vs. José de Jesús Reyes Ortiz. Controversias del Orden Familiar Ecm. 1 Acdo. Núm. Exp. 519/2016 Tomo II del Exp. Principal.
Barrueta Vázquez Roberto su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3065/2024.
Bautista Pérez Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3085/2024 Secc. Cuarta.
Calderón García Sonia vs. José Luis Hernández Mora. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 483/2012 473/2026.
Camargo Ramírez Evelin vs. Nava Pérez Víctor Claudio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2199/2024 Inc. de Pensiones Vencidas y No Pagadas.
Carrera Romero María de Los Ángeles su Suce. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3289/2024 Principal.
Carrera Romero María de Los Ángeles. Sucesorio Familiar Dada. 1 Acdo. Núm. Exp. 3289/2024.
Chaparro García María Elena vs. Alba Vega Juan Frabrizio. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2149/2024.
Chavero Callejas Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 269/2026.
Chávez Peñaloza José vs. Bonilla Cruz María Ana Amparo. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 481/2019 Inc. de Pensión Alimenticia por Compensación.
Chávez Ramírez Martha su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 215/2026.
Claisse Blanc Alma Lucía. Test. 1 Acdo. Núm. Exp. 476/2008.
Coello Villa Georgina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2026.
Consuelos Valdés María Elena su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 345/2023 Secc. Tercera.
Cortés Osorio Angelina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 247/2026.
Cruz Palomares Manuel Isabel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 253/2026.
Cruz del Moral Alejandra Berenice vs. Valencia Díaz Armando Javier. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2027/2024.
Dávila Villada Erick vs. Robles Cornejo Lidia. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 211/2026.
Fournier Villada Carlos. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1543/2009.
Fuentes Ceciliano Yadira Alejandra vs. Sergio Alberto Guadrrama Hernández. Controversias del Orden Familiar 5 Acdos. Núm. Exp. 1351/2008.
Galindo Millán Karlos Fernando vs. Flores Nova Carina Rubí. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 839/2025 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia.
García Martínez Guadalupe Bárbara vs. Gustavo Martínez Castillo. Div. Incausado 2 Acdos. Núm. Exp. 967/2011.
Garibay Ochoa María Elisa. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2997/2024 Inc. de Remoción de Albacea.
Garrido Guillén María Altagracia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 229/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Gaspar Martínez Fátima vs. Reyes Trujillo Fabián. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1929/2023 Tomo III.
Hernández Ávila María Alejandra vs. Martínez Vilchis Enrique. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1933/2024 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia Provisional.
Hernández Galicia Lizzet. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 93/2024 1428/2024.
Hernández Rodríguez Rebeca Daniela vs. Quiroz Reguera Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 673/2018.
Hernández Rodríguez Rebeca Daniela vs. Quiroz Reguera Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 673/2018 Inc. de Modificación de Convenio.
Hernández Vásquez Reynaldo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2025.
Juárez Ruíz Beatriz vs. Carlos Lorenzo Bretón Gutiérrez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2313/2012 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia.
Larios Martínez Rodolfo. Controversias del Orden Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1221/2021.
Lomelí Ibáñez Luis Eduardo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 771/2025.
López Guzmán Jennyfer vs. Salgado Díaz Jorge. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2287/2024.
López Villegas Eva Berenice vs. Jorge Zendejas Robles. Alim. 1 Acdo. Núm. Exp. 1023/2012.
Lorenzana Jiménez Rita su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2799/2024.
Lorenzana Jiménez Rita su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 2799/2024 Secc. Segunda.
Lorenzo Lorenzo Leticia vs. Antonio Hernández Hernández. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 729/2015 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Lugo Luna María Inés. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1231/2021 Tomo II.
Luna González Alejandra vs. García Serrano José Manuel. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 2055/2024 383/2026-I.
Maldonado Venegas Francisco Javier vs. Pérez Ramírez Montserrat. Controversias del Orden Familiar Ecm. 1 Acdo. Núm. Exp. 679/2022 Inc. de Reduc. de Pensión Tomo II.
Mancilla González Mario Eduardo vs. Peralta Serrano Paulina Sarai. Especial Familiar Comparecencia. 2 Acdos. en Incidents. Núm. Exp. 109/2019 Inc. de Incumplimiento Promov. por Mario Eduardo Mancilla González de Convenio.
Martínez Aguilar Luis. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2971/2024.
Medina Vázquez Ernesto Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2026.
Mondragón Medina Tania Vanessa vs. Pablo Cruz Prado. Controversias del Orden Familiar Computo. 2 Acdos. Núm. Exp. 539/2025 Inc. Cambio de Guarda y Custodia.
Montiel Díaz Teresa vs. Cortés Claudio Sergio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 743/2021 Principal Tomo III.
Ochoa Zamora María de Jesús Laura. Sucesorio Familiar Ecm. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1333/2014 Inc. de Oposición a la Rendición de Ctas. de la Albacea.
Olascoaga Camacho Rosa Martha vs. Daniela Marlene Pérez Torres. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 415/2025 Expdllo. de Exp. No Conocido.
Ordóñez Razo Rosa María vs. Ruíz López Víctor Manuel. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 53/2019.
Panales Cervantes Judith Consuelo vs. Velázquez Martínez Juan Gerardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.
Patlan Torres Carlos su Sucesión. Sucesorio Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 659/2025.
Pereyda Pérez José. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1079/2020.
Pereyda Pérez José. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1079/2020 Inc. de Pemoción de Albacea.
Pérez Núñez Edith vs. Guillermo Bautista Oliver. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 441/2017 Inc. de Cump. de Pensión Alimenticia.
Pérez Ortiz Lino Ángel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1359/2007 Cuarta Sección.
Ponce Assad María Antonieta vs. Mateos Benítez Ayax. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1313/2021 Principal Tomo III.
Ramírez Maytorena Renato Salvador su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 161/2026.
Ramírez Ramírez José Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 263/2026.
Ramos Saldaña Roberto su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 451/2025.
Rangel Ponce Daniel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 721/2025.
Rivera Carbajal Olga vs. Raymundo Uribe Jiménez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 993/2000 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Rivera Cruz Evelyn vs. Ledesma García Francisco. Controversias del Orden Familiar Comparecencia Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 1441/2022 Tomo II Principal.
Rodríguez Hernández Claudia Paola vs. Martínez Hernández Ricardo Daniel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 591/2024.
Rosales Silva Hilda María de Lourdes su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 625/2024 Secc. IV.
Ruíz Betancourt Blanca Sandra vs. González Meza David Enrique. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1953/2023 Vía de Apremio.
Salas Reyes Micaela. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 895/1982.
Sánchez Baños Bernardo vs. Elizabeth Sendy Cristal Lara Totosao. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2283/2014 Inc. de Pensión Alimenticia de Bernardo Daniel Sánchez Lara.
Sánchez Baños Bernardo vs. Elizabeth Sendy Cristal Lara Totosao. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2283/2014 Inc. de Pensión Alimenticia de Bernardo Sánchez Baños en Representación de M. S. L.
Sánchez Martínez Blanca Estela vs. Hernández Vázquez Jorge Luis. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1983/2023 Tomo II.
Sierra Sánchez Óscar Rafael vs. Flores Contreras Claudia Beatriz. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2741/2024 Inc. de Pensión Alimenticia, Guarda y Custodia y Régimen de Visitas y Convivencias.
Torres Rojo Alfonso vs. Consuelo Irene Gutiérrez Colín. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 475/2020 Cuad. de Consignación.
Torres Rojo Alfonso vs. Gutiérrez Colín Consuelo Irene. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 475/2020 Inc. de Cump. de Pensión Alimenticia Provisional.
Trenado Ruíz Susana vs. Beltrán Arévalo José Alfredo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1585/2022.
Valiente Salazar María Teresa su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 181/2024 Secc. Segunda.
Vázquez Robles Julio César vs. Franco Escobar Maricela. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2145/2019 Tomo II.
Velázquez y Cisneros Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 231/2026.

AUDIENCIA

Flores García Magdalena. Segundo Reconoc. Juris. Voluntaria Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1337/2023.
Hernández Lorences María su Sucesión. Aud. 790 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1577/2024.
Hernández Rodríguez Rebeca Daniela vs. Quiroz Reguera Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 673/2018 Inc. de Modificación de Convenio.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARÍA ESTELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Araiza Pacheco Esperanza su Sucesión. Sucesorio Familiar Mhm. 1 Acdo. Núm. Exp. 1094/2022.
Avilés Paredes María del Rocío vs. Delgado Barrios Alejandro. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1828/2022 Inc. de Pago de Pensión Compensatoria y Liquidación de Sociedad Conyugal.
Bolio Castro Adriana de Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 950/2023.
Cárdenas Oseguera María Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar Mhm. 1 Acdo. Núm. Exp. 1940/2024.
Cazares Moreno Abraham su Sucesión. Sucesorio Familiar Mhm. 1 Acdo. Núm. Exp. 760/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Chabolla Flores María. Sucesorio Familiar Mhm, Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 172/2017.
Colín López Clementina. Sucesorio Familiar Mhm. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2752/2024 Inc. de Oposición Al Proyecto de Partición.
Colín López Clementina. Sucesorio Familiar Mhm. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2752/2024 Inc. de Remoción de Albacea.
Díaz Castillo Mario su Sucesión. Sucesorio Familiar Mhm. 1 Acdo. Núm. Exp. 3456/2024.
Domínguez Fuentes Rubén Aarón vs. Ávila Uezada Juana Shanat. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 242/2026.
Enríquez Valdez Érika vs. Parra Martínez Luis Arón. Especial Familiar Mhm. 1 Acdo. Núm. Exp. 10/2022.
Flores Juárez Yolanda. Juris. Voluntaria Familiar Narb. 1 Acdo. Núm. Exp. 828/2024.
Fragoso Rodríguez Marian Enriqueta. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 446/2025 Amparo 335/2026-II.
Galindo Martínez María Adriana vs. Ricardo Castillejo Hernández. Controversias del Orden Familiar Narb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 558/2003 Reduc. de Pensión Alimenticia.
García Ángeles Soledad. Sucesorio Familiar Narb. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 306/1998.
Gatica González María Luisa. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 556/2018.
Grisi Castelazo Jorge Arturo vs. Paulina Torfer Mateos. Especial Familiar Mhm. 1 Acdo. Núm. Exp. 2132/2012.
Hernández Meneses Macaria su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 132/2026.
Herrera Alanís Cynthia Vianey vs. Mario Omar Ortega Ayala. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 1104/2019 Tomo IV.
Humphrey Ferzulli Álvaro su Sucesión. Sucesorio Familiar Narb. 1 Acdo. Núm. Exp. 3068/2024.
Ibarra Rojas Valery vs. Díaz López Luis Armando. Controversias del Orden Familiar Narb. 1 Acdo. Núm. Exp. 254/2026.
Jiménez Flores Rugerio vs. Elisa Soto Juan. Especial Familiar Mhm. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1348/2015 Inc. Pago de Pensión Alimenticia.
Karam Antonio Eduardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Narb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2964/2024.
Kessel Martínez Silvia Norma Elizabet su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 228/2026.
López Ososrio Martha Patricia vs. Andrés Juárez Ramos. Controversias del Orden Familiar Narb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1728/2013 Inc. de Cesación 2.
Martínez Rodríguez Héctor Manuel vs. Rocha Ordóñez Kitzia Zoe. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1990/2024.
Medina Velarde David vs. Anzures Ramos Bertha. Controversias del Orden Familiar Mhm. 1 Acdo. Núm. Exp. 1754/2022.
Moreno Pérez Agustín su Sucesión. Sucesorio Familiar Expedientillo/ Narb. 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2025.
Mota Olvera Rosa vs. Mota Olvera Raúl y Hernández Ojeda Patricia. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1190/2024.
Olguín Campos Felipe su Sucesión. Sucesorio Familiar Narb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2160/2022.
Olvera Tapia Imelda y Ricardo Benjamín Jiménez Almaza. Controversias del Orden Familiar Mhm. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1766/2010 Inc. de Actual. y Pago de Pensión.
Ortega Cruz Evelyn Joana vs. Gutiérrez Manzano Winston Alan. Controversias del Orden Familiar Mhm. 1 Acdo. Núm. Exp. 124/2026.
Ortiz Barrera María Eugenia vs. Reyes Corona Aureliano Armando. Especial Familiar Mhm. 1 Acdo. Núm. Exp. 2658/2024 Vía de Apremio.
Pérez Mondragón Francisco. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1920/2022 Secc. Segunda.
Peña González Karina vs. Barreto Gallardo Roberto. Controversias del Orden Familiar Narb. 1 Acdo. Núm. Exp. 878/2017.
Pérez Mondragón Francisco. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1920/2022 Incidental.
Ramírez y Reyes Jesús Manuel Ernesto su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 94/2025 Secc. Segunda.
Razo Dimas Leopoldo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 212/2026.
Reigadas Escobedo Andrea vs. Yrigoyen Medina Pedro Pablo. Especial Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 294/2022 550/2026/V.
Rentería Salazar Leticia vs. Hernández Morales Adán y Hernández Morales Edgar y Hernández Morales Osvelia Mireya y Hernández Cruz Catherine Guadalupe y Hernández Cruz Leticia Monserrat. Ord. Civil Mhm. 1 Acdo. Núm. Exp. 803/2025.
Reyes González Gabriel su Sucesión. Sucesorio Familiar Mhm. 2 Acdos. Núm. Exp. 98/2025.
Rojas Jiménez Edgardo vs. Karla Mayte Karina Yáñez Sepúlveda. Controversias del Orden Familiar Mhm, Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1008/2021.
Ronquillo González Hilario vs. Ochoa Márquez María del Rocío. Ord. Civil Familiar Expedientillo/Narb. 1 Acdo. Núm. Exp. 218/2025.
Salazar García María Concepción vs. Quiroz Moreno Sergio. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1762/2016 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Salcedo Alarcón Manuela. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1716/2019 Secc. Segunda.
Samudio Rodríguez Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Mhm. 2 Acdos. Núm. Exp. 2824/2024.
Sánchez Martínez José Luis Sucesión. Sucesorio Familiar Mhm. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 384/2023 Inc. de Remoción de Albacea.
Sánchez Rojas Modesta. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 272/2026.
Silva Sánchez Francisco Javier su Sucesión. Sucesorio Familiar Mhm. 1 Acdo. Núm. Exp. 820/2025.
Talavera Velázquez Alejandro vs. Vergara Orozco Anaisi. Controversias del Orden Familiar Comparecencia Billete. 4 Acdos. en Cuadernillo. Núm. Exp. 96/2026 Principal Tomo II.
Talavera Velázquez Alejandro vs. Vergara Orozco Anaisi. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 98/2026.
Téllez Ruíz Perka Citlali vs. Vargas González Jorge Eduardo. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1754/2017.
Uribe Velázquez María Teresa. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1906/2023.
Vázquez Bernal Mónica Yanitzin su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2916/2024.
Velasco Jiménez Guadalupe Gabriela vs. Reyes Pérez Raúl Salvdor. Controversias del Orden Familiar Mhm. 1 Acdo. Núm. Exp. 2234/2024 Tomo II.
Vergara Orozco Anais vs. Talavera Velázquez Alejandro. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 97/2026.
Villacecías Gutiérrez Mónica vs. Moreno Sandoval Pablo Alejandro. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 596/2020 Vía de Apremio.
Vite Romero Elsa. Sucesorio Familiar Narb. 1 Acdo. Núm. Exp. 678/2013.
Vitela Sancosme Giselle Montserrat vs. Reffreger Soto Guillermo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 822/2024 1139/2024- Ix.
Yáñez Bon Cristóbal vs. Flores Martínez Regina Elizabeth. Controversias del Orden Familiar Narb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1212/2019 Tomo V.
Del Olmo Hernández Jorge Antonio vs. Ramírez Gaytán Mónica. Especial Familiar Narb. 1 Acdo. Núm. Exp. 120/2020.

NO PUBLICADOS

Alanís Alvirde Rodolfo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1002/2021 Secc. Cuarta.
Avilés Paredes María del Rocío vs. Delgado Barrios Alejandro. Especial Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1828/2022 Incidental.
Barrera Trejo Lizbeth vs. Barrera Trejo Isaías. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2024/2024.
Flores Salinas Teresa su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2466/2024.
Hernández Posadas Raquel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 608/2022 Inc. de Exclusión de Bienes de la Masa Hereditaria.
López Omaña Arianne Itzel vs. Rodríguez Dávila Carlos Enrique. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2270/2024.
Morones Torres Raúl Pascual su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3376/2024.
Morones Torres Raúl Pascual su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3376/2024 Inc. de Entrega de Bienes.
Morones Torres Raúl Pascual su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3376/2024 Inc. de Remoción de Albacea.
Morones Torres Raúl Pascual su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3376/2024 Inc. de Rendición de Ctas. y Entrega de Bienes.

AUDIENCIA

Albarrán Alemán Miguel Darío vs. Fabiola Medrano Ramírez. Platica Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

992/2014 Inc. de Incumplimiento de Convn. y Modificación de Visitas y Convivencias Desechado.
Moreno Aguilar María Guadalupe su Sucesión. Mhm, Aud. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 318/2025.
Morones Torres Raúl Pascual su Sucesión. Sucesorio Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 3376/2024 Inc. de Remoción de Albacea.
Zamitiz Martínez Karla Jiomara vs. De la Rosa Chavarría Luis Aviud. Aud. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 3302/2024 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ MIGUEL CÁRDENAS RIVERO

DÉCIMO CUARTO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Cruz García Daniel Sy Sucesión. Sucesorio Familiar Informe del Archivo Judicial (Ar) Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 75/2020 Expedientillo.
Cruz Reséndiz Karina. Juris. Voluntaria Familiar Sr. Aarón Cruz, Solicita Copias Simples Exentas y Se Le Autorizan (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 2083/2021.
Flores Angulo Ricardo vs. Padilla Olague Jocelyn. Especial Familiar Sr. Promueve Liq de Soc Cony (Crv). 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 209/2021 Inc. Liquidación de Soc Cony.
Fonseca Ramos Mayra vs. Méndez Rojas Luis Rubén. Controversias del Orden Familiar Señor Realiza Manifestaciones y Solicita Se Gire Oficio e Informe. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 223/1999 Inc. de Cancel. de Pensión.
García Aguilar María Adelaida y Retana García Eduardo y Retana García Omar vs. Retana Ruíz Apolonio. Sucesorio Familiar Dennbciante Exhibe Recibos y Solicita Copias Certificadas (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 583/2025.
García Mora Anfel Félix. Sucesorio Familiar Se Inicia Secc. Segunda (Crv). 1 Acdo. Núm. Exp. 1235/2022 Secc. Segunda.
García Vázquez Concepción. Sucesorio Familiar Sala Solicita Correcciones y Notifica que Se Desistió el Apelante. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1365/2014 Inc. de Remoción de Albacea.
Granados Ortiz Adrián su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia de Acept. de Gargo Al. 1 Acdo. Núm. Exp. 117/2019.
Gutiérrez Mayen Pedro su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe del Archivo Judicial (Ar) Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 645/2022 Expedientillo.
Guzmán Pérez Claudia Liliana vs. Guerrero Mendoza Martín Alfredo. Ord. Civil Familiar Imss Solicita Prórrg. para Dar Cump. a Requerimiento (Ar). 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2179/2013 Vía de Apremio.
Hernández Ruelas Concepción Amalia su Sucesión. Sucesorio Familiar Sra. Mayra Gómez, Solicita Autr. en Sicor, Pero No Se Encuentra Autorizada en Autos (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 235/2026.
Hernández Valseca Moisés vs. Díaz Lara Margarita. Controversias del Orden Familiar Sala Solicita Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 1649/2022 Tomo VI.
Luna Zaravia Juan Félix su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia de Copias. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 177/2025 Secc. Segunda.
Mandujano Fernández María Dominga. Sucesorio Familiar Denunciante Autoriza en T. del Art. 112 P. Cuarto del C. P. C. y en Sicor y Revoca a Persona (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 1375/2022.
Martínez Jaramillo Serafín vs. Alexandrova Kabadjova Biliana. Especial Familiar Mandataria de la Señora Alexandrova, Se Notifica de la Llegada y Radicación, Autoriza en T. Generales, No Valores (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 1035/2021.
Martínez Herrera María Esperanza vs. Martínez Herrera María Esther. Juris. Voluntaria Familiar Informe del Archivo Judicial (Ar) Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1875/2013 Expedientillo.
Mendoza Gavito Lilia. Sucesorio Familiar Comparecencia de Notif. Personal. 1 Acdo. Núm. Exp. 545/2006.
Mendoza de la Peña Teresa vs. Cárdenas Chávez Gerardo Ángel. Controversias del Orden Familiar Razon de Billete, (R). 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 805/2021 Consignaciones.
Navarrete Herrera Elizabeth Sarai vs. Calderón Velázquez Carlos Adrián. Especial Familiar Comparecencia de Notif. Personal. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1793/2013 Inc. de Guarda y Custodia.
Navarrete Ortega Rubén y Gallardo Flores Rosa María. Sucesorio Familiar Persona Denunciante Autoriza Medios de Comunicación, a Persona en T. Generales, Solicita Elaboren Ofici, Pero Ya Estan a su Disp. (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 759/2025.
Nieto Bautista María Luisa su Sucesión. Sucesorio Familiar Persona Denunciante Autoriza en Térm. del Art. 112 P. Séptimo del Cpc. (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 2059/2024.
Ortigoza Rodríguez María Natalia su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe del Archivo General de Notarias y Se Señala Fecha de Aud. del 801 (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 171/2026.
Páez Arzola Daniel Fabián su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia de Notif. Personal. 1 Acdo. Núm. Exp. 1781/2024.
Pedroza Díaz Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Denuciante Autorizan en T. del 112 P. Séptimo y Solicita Copias Certificada (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 2457/2024.
Rangel y Tejeda Virginia. Sucesorio Familiar Exh. Sin Diligenciar Recibido por Medios Electrónicos (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 935/2022.
Revilla Madariaga María Luisa vs. ---. Sucesorio Familiar Albacea Exhibe Escritura (Crv). 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 2385/2012 Secc. Segunda.
Rodríguez Ramos Stephanie vs. González Suárez Kevin Tsunami. Controversias del Orden Familiar Aud. de Ley (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 1923/2024.
Rodríguez Tamayo José Fernando vs. Hoyo Vargas Érika Isabel. Especial Familiar Exp. Devuelto del Archivo Judicial (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 845/2020.
Romero Carrera Bernardo vs. Moreno Karla. Controversias del Orden Familiar Cedula de Notif. Sin Diligenciar (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 2357/2024.
Valderrama Sánchez Juana su Sucesión. Sucesorio Familiar Mandatario Solicita Se Gire Oficio Recordatorio y Mandatario Desahoga Vista de 26- Marzo- 26. 1 Acdo. Núm. Exp. 685/2025 Secc. Segunda.
Valdés Teja María de Lourdes su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia de Copias Simples. 1 Acdo. Núm. Exp. 2017/2024.
Vargas Trejo Omar Antonio vs. Soriano Villalobos Cristina. Controversias del Orden Familiar Aud. de Reintegración del Niño de Identidad Reservada R. G. V. S. Con su Progenitor. 1 Acdo. Núm. Exp. 1949/2024.
Vázquez Hernández Héctor Iván vs. Cerda Barrales Teresa Iran. Especial Familiar Informe del Archivo Judicial (Ar) Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1545/2022 Expedientillo.
Velázquez Pérez Trinidad. Sucesorio Familiar Personas Promoventes Se Notifican de la Llegada y Nueva Radicaicón de Los Autos (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 663/2020.
Villaseñor y Ramírez Irma León su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe del Registro Civil (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 305/2025.
Del Ángel Ortega Juana María y Martínez del Valle Isidro vs. ---. Especial Familiar Informe del Archivo Judicial (Ar) Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2375/2014 Expedientillo.
NO PUBLICADOS
Vázquez Ruíz Guadalupe. Juris. Voluntaria Familiar Sr Se Hace Sabedor de Las Diligencias y Está Conforme y Sra Solicita Notificar a Demás Personas por Ced. y Exh. (Crv). 1 Acdo. Núm. Exp. 847/2025.
AUDIENCIA
Mejorada Chico Érika Jazmín vs. García Avilés Augusto. Aud. de Lectura de Estudios Psicologicos Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 1027/2021 Inc. de Régimen de Visitas y Convivencias.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CONSUELO RODRÍGUEZ VEGA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alcaraz Alcaraz Daniel. Int. Se Recibe Informe de la Secretaria Conciliadora del Juzgado 16 Familiar Respecto de Sucesión del Señor Tiburcio (Mi). 1 Acdo. Núm. Exp. 1362/2002.
Arturo Rodríguez Alcérreca. Juris. Voluntaria Familiar Comparecencia de Notif. Personal. 1 Acdo. Núm. Exp. 2024/2023.
Belinda Luz Fernanda Díaz Hernández vs. José Antonio Rodríguez Paulin. Especial Familiar Señora Interpone Recurso de Revocación (Mi). 1 Acdo. Núm. Exp. 92/2024.
Chávez Garduño María del Socorro. Sucesorio Familiar Se Autorice Venta a Través de Remate. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 594/2013 Inc. de Oposición U Objeción Al Proyecto de Partición y Adjudicación de la Sucesión.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Cruz Zárate Jorge su Sucesión. Sucesorio Familiar Señor Solicita Se Extraiga Exp. Ya Remitido Al Archivo Judicial. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2466/2024.

Edwars Chavira Alfonso Abel su Sucesión. Sucesorio Familiar Mandatario Cambia de Notario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1048/2015.

Enríquez Gómez María Luisa su Sucesión. Sucesorio Familiar Mandataria de la Señora Raquel Señala Dom. Procesal. 1 Acdo. Núm. Exp. 2186/2024.

González Escamilla María Soledad Clotilde y/o Soledad. Sucesorio Familiar Llegada de Autos, Notif. Personal, Glosar Expdllo. y Ratificar Escrito. 1 Acdo. Núm. Exp. 1832/2022.

Jiménez Pavia Pamela vs. Diego Alejandro Valantain Varela Villanueva. Controversias del Orden Familiar Glosar Expdllo. a Exp. y Se Acuerda un Escrito. 1 Acdo. Núm. Exp. 1382/2023.

Jiménez Hernández María su Sucesión. Sucesorio Familiar Federal Informa Cumplimentada Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 794/2025.

Josefina Laurrabaquio Chávez. Sucesorio Familiar Aud. 805, Se Designa Albacea a la Señora Norma Mónica Salinas Laurrabaquio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1198/2023.

Krupka Olha y Rodrígiuez Rodríguez Alberto. Controversias del Orden Familiar Devuelve Minuta Simple de Oficio y Solicita Se Gire Oficio a Relaciones Exteriores. 2 Acdos. Núm. Exp. 2094/2014 Tomo II.

Marcelina Juárez Sánchez. Sucesorio Familiar Comparecencia de Cargo de Albacea (Y). 1 Acdo. Núm. Exp. 1996/2023.

Martínez Sánchez Marcela vs. Izaguirre Alabat Luis Roberto. Controversias del Orden Familiar Comparecencia Notif. Personal. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 750/2021 Inc. de Cump. de Convn. y Cancel. Pensión Alimenticia.

Martínez Suchil María del Carmen vs. Arturo Cervantes Flores. Div. Incausado Llegada de Autos, Glosar Expdllo. y Acordar Escrito de la Señora María del Carmen, Autoriza Mandatarios, Personas para Oir y Recir Notificaciones, Dom. Procesal, Medios Electrónicos. 1 Acdo. Núm. Exp. 608/2009.

Muñoz Amador Miriam vs. Silva González Gerardo Nicólas. Especial Familiar Comparecencia en Donde Se Notifica la Mandataria Judicial de la Señora Miriam Muñoz Amador (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 2388/2014.

Márquez Díaz Gloria vs. Abraham López Rodríguez. Ord. Civil Familiar Se Forma Expedientillo, Se Reserva. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 430/2009 Expedientillo.

Núñez Rodríguez Violeta Remedios vs. Leal Villegas Paulo Humberto. Especial Familiar Mandatario Interpone Cuarto Recurso de Apel. (Mi). 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1094/2018 para Modificación de Convenio.

Pérez Medel Patricia vs. Toto Arellano Noel Iván. Especial Familiar Comparecencia de Notif. Personal (Y). 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 836/2022 Inc. de Devolución de Cantidades Ñpagadas Indebidamente.

Ramírez Pedraza Mitzi Aidée vs. Cuadra Pérez Carlos Alberto. Controversias del Orden Familiar Comparecencia para Recibir Copias Certificadas (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 228/2021.

Rodríguez Díaz Adrián su Sucesión. Sucesorio Familiar Licenciado José Luis Autoriza Persona para Oir y Recibir Notificaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 2094/2024.

Rodríguez González Xochiquetzalli vs. Olvera Espinoza Juan Isaías. Especial Familiar Comparecencia Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 102/2023.

Rodríguez González Xochiquetzalli vs. Olvera Espinoza Juan Isaías. Especial Familiar Comparecencia Copias Certificadas. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 102/2023 Inc. Pensión Alimenticia Definitiva.

Rodríguez González Xochiquetzalli. Especial Familiar Comparecencia Se Dan por Notificados. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 102/2023 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal IV.

Sandra Ramírez Cruz vs. Mario Alberto Salinas Belmont. Especial Familiar Mandataria Solicita Copias Certificadas y Autoriza Persona para Oir y Recibir Notificaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 376/2024.

Sánchez García Erandi Lucero vs. Zarco Valdivieso Eduardo Octavio. Controversias del Orden Familiar Mandatario Desahoga Prevención Respecto de Aclarar Pensiones Alimenticias Adeudadas (Mi). 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1810/2014.

Tenorio Fernández Juan Carlos su Sucesión. Sucesorio Familiar Minuta de Oficio 1147. 1 Acdo. Núm. Exp. 238/2025.

Valdez Gazal Guadalupe Elizabeth vs. Pérez Anaya Yoanpablo. Controversias del Orden Familiar No Concede Susp. Definitiva. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1118/2018 Cuad. de Amp. 159/2026-Iv- N.

Vega Zúñiga Sara. Sucesorio Familiar Señora Rita Autoriza Mandatarios, Personas para Oir y Recibir Notificaciones y Domicilio procesal. 1 Acdo. Núm. Exp. 172/2019.

Vivanco Albarrán Jéssica Monserrat vs. Vázquez Arroyo Santos Eduardo. Controversias del Orden Familiar Mandatario Manifiesta Suspensión Provisional en el Juic. de Amapro y Solicita Se Deje Sin Efectos Auto de Cancel. de Pensión Alimenticia (Mi). 1 Acdo. Núm. Exp. 24/2018.

Váldez Gazal Guadalupe Elizabeth vs. Pérez Anaya Yoanpablo. Controversias del Orden Familiar Comparecencia en Donde Se Notifica la Señora Guadalupe Elizabeth Váldez Gazal (Ar). 1 Acdo. Núm. Exp. 1118/2018 Tomo IV.

MAL PUBLICADOS

Martínez Castro Hugo Andrés vs. Ortiz Ortiz Patricia del Carmen. Especial Familiar Se Aclara Sent. y Queda Firme. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 184/2020 Inc. de Liquidación de la Sociedad Conyugal.

Rodríguez González Xochiquetzalli vs. Olvera Espinoza Juan Isaías. Especial Familiar Comparecencia Copias Certificadas. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 102/2023 Inc. Pensión Alimenticia Definitiva.

NO PUBLICADOS

Cinco Zamora Miguel su Sucesión. Sucesorio Familiar Declaratoria de Herederos (Y). 1 Acdo. Núm. Exp. 1914/2024.

Fosado Muñoz Lizbeth vs. Pizarro Suárez García Federico. Especial Familiar Dada Nueva Cuenta Envío de Exh. por Plataforma (Y). 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1930/2022 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.

Mendoza Díaz Sandra Olivia vs. José Apolo Victores Susano. Especial Familiar Señor Desahoga Prevención, Se Desecha por Estar Fuera de Termino y No Desahogar por Completo Lo Solicitado (Y). 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 858/2006 Inc. de Pago de Pensiones Vencidas y No Pagadas.

Núñez Román Paulina Rosa Olivia vs. Uribe Olvera Mario. Controversias del Orden Familiar Licenciada Solicita Acceso a Sicor (Mi). 2 Acdos. Núm. Exp. 184/2026.

Ortíz Noyola Margarita su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Nueva Cuenta Exh. por Plataforma (Y). 1 Acdo. Núm. Exp. 1550/2016.

Velasco Romero Beatriz Liliana vs. Pérez Vega Edgar Manuel. Controversias del Orden Familiar Mandataria Acusa Reb. y Solicita Se Le Tenga por Perdido su Derecho y Solicicta Se Haga Efectivo Apercibimiento (Mi). 1 Acdo. Núm. Exp. 2012/2024.

Vicencio Soto Infra su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahogo Ministerio Público, Solic. de Copias Certificadas (Y). 1 Acdo. Núm. Exp. 320/2025.

AUDIENCIA

Arias Carlos Agustín Candanosa vs. Cerrillo Alejandra del Consuelo Ramírez Arce. Aud. de Plática Con Las Personas (Mi) Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1760/2013 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia Tomo III.

Cardoso Juárez Ma. Guadalupe vs. Arriaga Segovia Luis Arturo. Continuación de Aud. Incidental, Se Turna a Sent. (Mi) Ord. Civil Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 806/2008 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Cruz Sánchez Diego Adrián vs. Martínez Gastélum Sandra. Aud. de Plática Con Niña Pública, Se Difiere por No Estar Notificada la Señora (Mi) Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1486/2024.

Darío Hernández López vs. Shantal Hernández Álvarez. Aud. de Plática Con Niño, Se Difiere por No Comparecer y No Estar Notificada la Señora (Mi) Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 52/2024.

López Jiménez Gabriela vs. Oropeza Arzate Gerardo. Aud. de Plática Con Niño, Se Turna a Sent. (Mi) Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1388/2024.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Germán Méndez Ezequiel su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 788/2024 Secc. Cuarta

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARTHA VELASCO GONZÁLEZ

DÉCIMO QUINTO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Almazán González Alberto Gerardo vs. Serrano Martínez Sandra. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1133/2023 Principal.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Alvarado Pérez Frida Abigail vs. Alba Castro Carlos. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1503/2024 Principal.

Blando Pimentel Nicole vs. Blando Jandette Jaime Jair. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 2083/2023.

Briones Castro Fernando su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 165/2025 Principal.

Briones Enríquez Andrea vs. Morales Sánchez Luis Fernando. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 183/2019 de Repos. de Autos.

Cabrera Olvera Dolores. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 505/2021.

Carbajal Guerra Gabriela Patricia vs. León Galindo Ricardo Arturo. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 293/2024 Principal.

Castañeda Martínez Raúl su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 721/2025 Principal.

Chávez Chávez Nora vs. Alberto Martínez Martínez. Especial Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1613/2013.

Chirino Anzures Celia. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1153/2022 Expedientillo.

Chua Mejía Luz Elena vs. Márquez López Uriel. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1295/2024 Principal.

Cortez Peregrino Mariana vs. Lazcano Aguirre Jesús Arnaldo. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1621/2024 Principal.

Cruz Peña Jéssica Elizabeth vs. Martínez Juárez Alan Eduardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 721/2014 Expedientillo.

Escamilla Espinoza Ofelia su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 243/2025 Principal.

Espinosa Escobar Reyna su Sucesión. Sucesorio Familiar Deja Sin Efectos Sent. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 369/2024 1097/2025- II.

Estrella Quintanar Yair Oswaldo vs. Sánchez Ortega Steffany Daniela. Controversias del Orden Familiar Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 607/2023 398/2026- Viii.

Fernando Martínez J. Trinidad. Sucesorio Familiar Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 427/2021.

Flores Sánchez Martha vs. Ángel Valencia Miguel. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1147/2003 Principal.

Galindo Mendoza Carlos Blas su Sucesión. Sucesorio Familiar Nuevo. 1 Acdo. Núm. Exp. 271/2026 Principal.

García Martínez José Isabel su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1713/2024 Principal.

García Segura Luis. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1371/2011.

García Alonso Emilio. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 2229/2019 Expedientillo.

González Gómez María del Carmen vs. García Cruz Osvaldo Raúl. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1947/2024 Principal.

González Hernández Salvador vs. González Morales América. Controversias del Orden Familiar Deja Sin Efectos Sent. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1283/2023 Modificación de Conveniio, Reduc. de Pensión Alimenticia.

González Salazar Jorge vs. Martha Hernández Ochoa. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 661/2010 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.

Guerrero Olivares Susana vs. Lorenzana Cuevas Ivanovich Ángel. Controversias del Orden Familiar audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 997/2024 Tomo II.

Guerrero Ramos Edgardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 903/2024 Principal.

Hernández López Agustina su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 631/2025 Principal.

Hernández Vázquez Candelaria su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 767/2025 Nul. de Actuaciones por Defecto en Notificación.

Hernández Espitia Gabriel vs. González Colón Alma Viridiana. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 235/2020 Cancel. de Pensión Alimenticia.

Hernández Nazar Luz Aurora vs. Arguedas Ruíz Gerardo. Especial Familiar Tramite. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1505/2001 Repos. de Autos del Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Herrera Zafra Agustín Bernardino su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 367/2025 Principal.

Jaimes Reyes Esperanza su Sucesión. Sucesorio Familiar audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 347/2025 Principal.

Jiménez Cortés Benedicto vs. Castro Estela Orlando. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2141/2023 Principal.

Lazcano Salinas Raquel su Sucesión. Juris. Voluntaria Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1985/2024 Principal.

Lira Espinosa Antonio Benjamín vs. Lerma Ana María. Controversias del Orden Familiar Tramite (Acuerdo Tomo II del Incidente). 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1232/2020 Inc. de Impugnación de Firma Falsa.

López Longino David su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 713/2025 Principal.

López Ramírez Christian Emmanuel vs. Salgado Salgado Andrea Viridiana. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 833/2024 Principal.

Martínez Aguilar Guillermina su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 2175/2024 Principal.

Martínez Segura Bertha Miroslava vs. Orihuela González Hugo Felipe. Especial Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 71/2024 Principal.

Maya Falcón Ernestina. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 205/2019.

Miranda Jiménez Luis Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 203/2026 Principal.

Montoya Hernández Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 637/2025 Principal.

Morales Mantilla Carlos Genaro su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 507/2025 Principal.

Morán Tierradentro Patricia de Jesús. Ord. Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 957/2017 957/2017.

Ocampo Alonso Jonathan Alejandro vs. López Solís Berenice. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1737/2015.

Ontiveros Sánchez Diana Natali vs. Torres Casanova Josué Felipe. Controversias del Orden Familiar Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1357/2022 173/2026.

Padilla Ruíz Peinado Salvador Hermides vs. Esther García Lecuona Mayeur. Ord. Civil Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1067/2010 Cancel. de Pensión Alimenticia- Tomo II.

Peralta Jaimes Lydia Ivonne vs. Ricardo Mendoza Gutiérrez. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1895/2011 Inc. de Pensiones Vencidas.

Pérez Aguilar Francisco. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1459/2016 Secc. Tercera.

Román Trujillo Cirila Ángela vs. Lugo Pérez Félix Enrique. Exh. Familiar Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1051/2022 70/2026.

Rosas Urbina Ana Laura vs. Pérez Galicia Edwin. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1513/2024 Principal.

Rosellon Druker Fanny. Juris. Voluntaria Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 75/2023 Principal.

Rueda Palma Alicia y Lomas Rueda Ana Karen. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1095/2023 Principal.

Ruíz Cuevas Eduardo vs. Labiste María Florencia. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 943/2024 Principal.

Ruíz Rojas Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1745/2023 Principal.

Sandoval Soto Minerva vs. Juárez Peralta Roberto. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2021.

Santiago Jiménez José Guadalupe vs. Jiménez Parra Nayeli. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2115/2024 Principal.

Soto Hoffmann Elvira vs. Ulibarri Vidales Mario. Especial Familiar Tramite. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1791/2014 Modificación de Convenio.

Tapia Lira Miguel vs. Domínguez Moris Candelaria. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 637/2022 Principal.

Toledo Casales Hilda vs. Francisco López Flores. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 421/2009 Expedientillo.

Zaldívar Robles José Luis. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 825/2018 Expedientillo.

Zamudio López Sara vs. Noé García Torres. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1001/2001 Expedientillo.

De la Luz Domínguez Mariana vs. Garfias Reyes Alan Federico. Controversias del Orden Familiar audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 2143/2024 Principal.

De la Teja Della Fiore Luis Leonardo vs. Lique Acosta Jennifer Noemí. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 519/2020 780/2024- Viii.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Del Olmo Aguilar Sergio vs. Tinajero Hernández Jimena Yael. Controversias del Orden Familiar Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 865/2024 Principal.

Ángeles Salgado Arturo vs. Baltazar Bejero Ernestina Patricia. Ord. Civil Familiar Tramite. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 73/2020 Inc. Decuestiones Inherentes a la Disol. del Vinculo Matrimonial.

Ávila Novoa Yaneli Guadalupe vs. Mejía Martínez Pablo Ladislao. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 85/2020 Tomo II.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Morales García Beatriz su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 521/2025 Principal

Reyes Guerrero Jorge Antonio. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 2 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 415/2021 Inconformidad y Oposición Al Inventario y Avalúo

Del Castillo Sandoval Ricardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 515/2025 Principal

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
MTRA. CATALINA ORTEGA ROBLEDO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguirre Guevara Bertha. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2154/2023 Principal.

Anaya García Víctor Hugo vs. Anaya Gutiérrez Ailani Melissa y Gutiérrez Reyes Dulce Marisol. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 784/2022.

Antonio Manzur Faraon Chaul y Freja y/o Antonio Manzur Faraón Chaul Freja y/o Antonio Faraón Chaul. Ord. Civil Familiar Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 2142/2018 1083/2025- III.

Arellano Mendoza Latuan Enrique vs. Carmona García Gloria Polet. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 304/2023 Actual.

Ávila Chavarría Silvia Virginia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 732/2020.

Barrios Colmenares Luisa Coromoto vs. Medina Belmont Michel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 746/2022 81/2026.

Cárdenas Miramón José su Sucesión. Sucesorio Familiar Nuevo. 1 Acdo. Núm. Exp. 234/2026 Principal.

Carvallo Cevilla Yael vs. Hernández Hurtado Karen. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1682/2013.

Castillo Zendejas Abraham Azahel vs. Castillo Gómez José César. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1658/2019 Cancel. de Pensión Alimenticia.

Castrejón Limón Arturo Héctor vs. Castrejón Cano Emily Aidée. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 736/2016 Principal Tomo II.

Castro Barragán Araceli vs. Alejandro Cruz Ávila. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1880/2011.

Cervantes Álvarez Lizzette Alejandra vs. Pontones Martínez Cristian Sergio. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 910/2018 Principal Tomo II.

Contreras Reyes Alejandro vs. Castro Segura Érika. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1954/2019.

Coronel Rosales Alix Patsy vs. Sandoval Loran Rafael. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1362/2015 Aumento de Pensión Alimenticia.

David Porter Lourdes Berenice vs. Hugo David Bravo Caballero. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1384/2017 Principal Tomo II.

Duarte Gabriel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 106/2026 Principal.

Díaz Álvarez Guadalupe Perla vs. Marín Castro Homero. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 478/2023.

García García Alfonso David vs. Garduño Ríos Karina. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2058/2013.

García Pérez Félix su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1344/2024 Principal.

García Prettel Jaime su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 4/2026 Principal.

García de la Cruz María Irene Laura vs. García Zendejo José Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1638/2011.

Gómez Rodríguez Mayra Citlali vs. Ramírez Martínez Irving Alejandro. Controversias del Orden Familiar Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1000/2024 461/2025.

González Jiménez Brenda Lorena. Especial Familiar Requerimiento Sala. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 62/2017 Inc. de Modificación de Convenio.

González Sánchez Juan. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1374/2019.

Hernández Mejía Rosario vs. Velázquez Rodríguez José Manuel. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 110/2022 Expedientillo.

Hernández Román María Teresa. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2023 Principal.

Hernández Torres Gloria. Sucesorio Familiar 5 Acdos. Núm. Exp. 976/2011.

Irazoque Gómez Brenda Susana vs. Ríos Villa Brandon. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2310/2024 Principal.

Juárez Contreras Guillermina vs. Eduardo Herrera Puentes. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1474/2017.

Kubli Ramírez Gustavo vs. Albertini Bruni Norma. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1718/2014.

Leyva Leyva Adrián vs. Leyva Leyva Migel Ángel y Leyva Leyva Irma y Leyva Zaldivar María Inés y Otros. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1930/2024 366/2026- VI.

López Cruz Maricela y Gustavo Ortiz Acevedo. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 476/1990.

López Sánchez María Susana su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 690/2024 Principal.

Lugo Téllez Joel vs. Torres Carcaño Cynthia Alejandra. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1204/2024 Expedientillo.

López Berrios José Alberto vs. Daniela Hernández Serna. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 826/2012.

Madera Sosa Óscar Alberto su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 346/2025 Secc. Segunda (Inventario y Avaluó).

Márquez Gutiérrez Ricardo vs. Millán Rodríguez Miriam. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 286/2022 Principal.

Martínez Marcial Mónica vs. Muñoz Mora José Luis. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 224/2022 Principal.

Méndez Sánchez Alberto su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 250/2026 Principal.

Mesura Bobadilla Mónica vs. Juan Carlos Vite Cisneros. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2016/2017.

Moga y Moreno Vilma María Elena su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1284/2024 Principal.

Moscoso May Blanca Nidia. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 294/2023 Rendición de Ctas. 2025.

Muñoz Aguilera Miguel vs. Huerta Reséndiz Mónica. Ord. Civil Familiar Requerimiento Sala. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 900/2023 Inc. de Compensación.

Ortega Ramírez María de Los Ángeles su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 218/2025 Principal.

Ortiz Canizal Víctor Hugo vs. Jiménez Velázquez Clara Yohana. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 176/2022 Tomo II.

Osorio Carranza Juan. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1390/2021.

Osorio Lamadrid Luz María vs. Felipe Jiménez Rojas. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 304/2018.

Osorio Piedad Brenda Nayeli su Sucesión. Sucesorio Familiar Nuevo. 1 Acdo. Núm. Exp. 232/2026 Principal.

Pichardo Arteaga Cecilia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 516/2025 Principal.

Piña Noriega Anabel vs. Enrique Santillán Rodríguez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1744/2010 Pensiones Alimenticias Vencidas y No Pagadas.

Priego Hernández Ana Taeko vs. Reynoso Santos Nazario Jonathan. Especial Familiar Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 340/2020 399/2026- Ix.

Quiroga Iglesias María Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2450/2024 Principal.

Ramírez Muñoz Eulalia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1288/2007 Secc. Segunda.

Ramos Santacruz Sofía su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 160/2026 Principal.

Ramírez Galindo Fortino. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 478/1992.

Rendón Segoviano Alberto Jorge vs. Vargas Sánchez Verónica. Controversias del Orden Familiar 4 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 966/2024 Cambio de Guarda y Custodia, Cancel. de Pensión Alimenticia y Cambio de Régimen de Visitas.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Rendón Segoviano Alberto Jorge vs. Vargas Sánchez Verónica. Controversias del Orden Familiar 4 Acdos. Núm. Exp. 966/2024 Principal.
Resenos Rodríguez Leydy Vanessa vs. Lima Evangelista René. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 548/2019.
Ríos Hidalgo Esther, su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 658/2016.
Roa Acevedo Karen Najla vs. López Zavala Joaquín. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2414/2014 Inc. de Cump. de Convn. Tomo II.
Rocha Martínez Aniceto. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1282/2022 Principal.
Rodríguez Reyna Evangelina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 22/2026 Principal.
Romero Páez Noé Faustino. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 682/2009.
Rosas Vallejo Lidia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2160/2023 Principal.
Saldaña Suárez Verónica Dolores vs. Honorato Rosales Antonio. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2236/2013 Principal.
Sánchez García Jacinta vs. Estrada Uribe José Luis. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 20/2000 Principal.
Secreto. Sucesorio Familiar Nuevo. 1 Acdo. Núm. Exp. 272/2026 Principal.
Sánchez Robles Ameyalli Atzin vs. Carrillo Reyes Sergio Eduardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 816/2021 Principal, Tomo III.
Tiro Gregorio Cristian Israel vs. González Flores Érika Guadalupe. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2178/2018 Principal.
Torres Mendoza Juan. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 342/2020 Principal, Tomo II.
Valdivia Rodríguez Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Glosar Expdllo. 1 Acdo. Núm. Exp. 240/2024 Tomo I.
Valor Guadarrama Stephanie vs. Avendaño Pérez Daniel Mauricio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 58/2024 Tomo III (3).
Velázquez Navarro José Guadalupe. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 604/2010.
Villa Sánchez Juana su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2206/2024 Principal.
Villavicencio Robles Velda Verónica vs. Gutiérrez Germán Jonathan Rafael. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1832/2024 Principal Tomo II.
AUDIENCIA
Irazoque Gómez Brenda Susana vs. Ríos Villa Brandon. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 2310/2024 Principal.
Pérez Segura Mariano su Sucesión. Aud. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 52/2025.
Priego Hernández Ana Taeko vs. Reynoso Santos Nazario Jonathan. Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 340/2020 Modificación de Régimen de Visitas y Convivencia.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JANETH ARELLANO NICOLAS

DÉCIMO SEXTO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Olmos Eduardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 579/2025.
Alamilla Hurtado César vs. Ballesteros Arias Marlene. Controversias del Orden Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1461/2023 Principal.
Aramburo Huarota Christopher su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 779/2025.
Ávila Cruz Daisy María vs. Jerónimo Hernández César Agustín. Controversias del Orden Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1615/2014.
Báeza Diosdado Rogelio su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 463/2025.
Berlie Jacinto Victoria Sharon vs. López Hernández Ricardo. Controversias del Orden Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2209/2024.
Blas Samaniego Fernando su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 727/2025.
Brito Guadarrama Karla Patricia vs. Guatirojo Corral Mauricio. Ord. Civil Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 1029/2024.
Brito Guadarrama Karla Patricia vs. Guatirojo Corral Mauricio. Ord. Civil Familiar Pph. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1029/2024 Consecuencias Inherentes a la Disol. del Vinculo Matrimonial Tomo Dos.
Campos Suárez Sofía su Sucesión. Sucesorio Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 259/2026.
Carrasco Colín Fernanda Lizette vs. Alvarado Martínez Crsitofer Rodolfo. Controversias del Orden Familiar Drb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 41/2021 Inc. de Reduc. de Pensión Alimenticia Provisional.
Carvajal Medellín María Dolores su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 163/2026.
Castillo Alonso Karina vs. Núñez Morales Gerardo. Alim. Comparec. Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 693/2011.
Castro Rodríguez Ofelia su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 977/2024.
Cerritos Ferreyra Honorio su Sucesión. Sucesorio Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 547/2024.
Chávez García Diana vs. Arvizu Espinosa Yran Joan. Controversias del Orden Familiar Pph. 3 Acdos. Núm. Exp. 977/2021 Tomo Diez.
Chávez Nava Guerrero María de la Soledad. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 219/2008.
Cortés Mora Mercedes. Sucesorio Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 559/2018 Cuad. Secc. Segunda.
Cruz Gutiérrez Armando su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 789/2025.
Cuevas Alcocer Salustia su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 101/2026.
Dehesa Pérez Elba del Carmen su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 201/2026.
Díaz Rosas Irma su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 79/2026.
Dueñas González Rebeca Susana su Sucesión. Sucesorio Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 261/2026.
Escalona Reyes Hugo vs. Hinojosa María Eugenia. Ord. Civil Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1543/2012.
Escobar Skinfill Liliana vs. Chávez Michel Eduardo Alexandro. Controversias del Orden Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 2233/2024 Tomo Dos.
Ferreira Reyes Varela Bárbara Olivia vs. Moreno Casique Mario Alejandro. Especial Familiar Pph. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1711/2015 Inc. de Liq. de Soc. Cony. Tomo V.
Filisola García Giovanni vs. Monreal Aguilar Silvia Karen. Ord. Civil Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 767/2025.
Flores Dorantes Natzirieli su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 73/2026.
Frías Cano Leopoldo su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 809/2025.
Fuentes de la Paz Miriam vs. Rosales Ocaña Hugo Tonatiuh. Ord. Civil Familiar Drb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 591/2024 Inc. de Pensión Alimenticia.
García López María Teresa su Sucesión. Sucesorio Familiar Pph. 2 Acdos. Núm. Exp. 153/2026.
García López Salvador su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 41/2026.
García Mendoza Tania Aline vs. Pérez Morales José Omar. Controversias del Orden Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1849/2015.
García Miguel Sandra vs. Cardona Juárez Sebastián. Controversias del Orden Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 455/2019.
Garnica Rocha Carlos su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2026.
Girón Soto Roma Angélica vs. Revilla Manez Carlos Salvador. Ord. Civil Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 193/2015.
Girón Soto Roma Angélica vs. Revilla Manez Carlos Salvador. Ord. Civil Familiar Drb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 193/2015 Inc. de Ampliación de Convivencias.
González Arechaga González Odette vs. García Cruz José Santos. Controversias del Orden Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1639/2009.
Hernández Salvador Emilia Aurora vs. Héctor Torres Cadena. Controversias del Orden Familiar Tgc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 335/2009 Reduc. de Pensión Alimenticia.
Iturbe Cruz Roberto su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 119/2026.
Jessel Pérez Juan de Dios su Sucesión. Sucesorio Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 141/2026.
Landa Arenas Martín vs. Landa Carrera Erasmo su Sucesión. Ord. Civil Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 1321/2024 Tomo Dos.
Lira López María de la Luz su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 791/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Lomelí Ayala Sergio su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 707/2025.
López López Perla Guadalupe Adelaida vs. Martínez Osorio Juan Carlos. Controversias del Orden Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 985/2018.
Mañón Dávalos Gregorio su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 671/2025.
Mendoza Amaya Nieves su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 287/2025 Segunda Sección.
Mendoza Ávila Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 275/2025.
Meza Ángeles Erik Norberto su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2026.
Montes de Oca Calnacasco Jeanette vs. Páez Lara Miguel. Controversias del Orden Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 1993/2024.
Montes de Oca Calnacasco Jeanette vs. Páez Lara Miguel. Controversias del Orden Familiar Pph. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1993/2024 Inc. de Nul. de Actuaciones.
Moreno Ordorica Raúl su Sicesión. Sucesorio Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 383/2020.
Muñoz Jiménez Omar Alejandro vs. Hernández Sotelo María de Lourdes. Ord. Civil Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1027/2012.
Natividad Álvarez Crescencio su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 351/2025.
Nieto Olvera José Ángel su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 103/2026.
Nieto Ortiz Enrique. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1953/2016.
Noguez Arana Lorenzo Fernando su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 105/2026.
Oregon Valdovinos Concepción su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 651/2025.
Ortega Camacho Carmen su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2069/2024.
Ortiz Bonilla María Dolores vs. Marcos Conde Cocoletzi. Alim. Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1077/1999.
Ortiz Garduño Jaime su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 195/2026.
Palacios Bazaldua Angélica María vs. Rosas Landa Sánchez Ana Karen. Controversias del Orden Familiar Tgc. 3 Acdos. Núm. Exp. 2221/2023 Principal.
Palma Lozada Juana su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 719/2025.
Palma y Palma Francisco. Ord. Civil Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2249/2024.
Paniagua Huerta Alejandro su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 193/2026.
Pérez Cabrera María Luisa vs. Gallardo Montero Alberto Alejandro. Controversias del Orden Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1759/2024.
Pérez Mejía Elvia su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 2 Acdos. Núm. Exp. 335/2025.
Peña Contreras Carmelo su Sucesión. Sucesorio Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 683/2025.
Reyes Jiménez Nicolás su Sucesión. Sucesorio Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 223/2026.
Rivera Gutiérrez Irma su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1161/2024.
Robredo e Izaguirre Carolina. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1843/2015.
Rodríguez Nieto Ernesto su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 739/2025.
Rodríguez Santana Ana Bertha. Ord. Civil Familiar Tgc. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 783/1988 Bis. 1 Expdllo.
Ruíz García Aurora Paulina vs. Pérez Rivera Antonio. Especial Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1477/2021 Principal.
Sanson Estrada David Tomás su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 13/2026.
Siguenza Flores Leopoldo su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2185/2024.
Silva Reyes Consuelo su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 185/2026.
Staines Flores Manuel José. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1141/2018.
Torre Martos Alfredo Enrique su Sucesioin. Sucesorio Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 1359/2024.
Torres Villalobos Mariano Gerardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 787/2025.
Trejo Carmona María Elena vs. Alvarado Díaz Eduardo David. Controversias del Orden Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1557/2024.
Vargas Durán Janet vs. Juárez Ramírez Armando Pascual. Controversias del Orden Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 435/2022 Principal.
Velasco Castellanos María Teresa su Sucesión. Sucesorio Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 61/2026.
Venegas Vera Wendy Alejandra vs. Ramírez Chávez José Juan. Especial Familiar Pph. 1 Acdo. Núm. Exp. 505/2019.
Villar Carrillo María de Los Ángeles vs. Cárdenas Ruíz Uriel. Especial Familiar Tgc. 1 Acdo. Núm. Exp. 633/2014.
Vázquez Cruz Francisco vs. Reyna García Ruth. Especial Familiar Drb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2291/2012.

AUDIENCIA

Montes de Oca Calnacasco Jeanette vs. Páez Lara Miguel. Pph Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1993/2024.
Ramos Martínez Itzel Jatziri vs. Navarro Castañeda Osvaldo. Acmt Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 815/2024.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
MTRA. PATRICIA PANTOJA HERNÁNDEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ahued Ortega José Eduardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Acmt. 2 Acdos. Núm. Exp. 578/2025.
Alcántara Rico Karina vs. Barboza Araujo Fernando. Especial Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 66/2020.
Ávila Camacho Jesús vs. González Oropeza María de Los Ángeles. Ord. Civil Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 612/1994.
Balderas Hernández Ignacia su Sucesión. Sucesorio Familiar Acmt. 1 Acdo. Núm. Exp. 1256/2021 Secc. Cuarta.
Capitanachi Carcamo Cecilia. Sucesorio Familiar Spv. 2 Acdos. Núm. Exp. 302/2021.
Chavarría Romero Olga Leticia vs. Muñoz Moya José Antonio Domingo. Controversias del Orden Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 800/2007 Principal.
Colunga María Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar Acmt. 1 Acdo. Núm. Exp. 120/2026.
Contreras Aranda Aurelio Josué vs. Álvarez Victoriano Patricia. Controversias del Orden Familiar Spv. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1978/2023.
Corona Ramírez Samuel vs. Hernández Pérez Edith. Controversias del Orden Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1206/2015.
Cruz García José Adán su Sucesión. Sucesorio Familiar Acmt. 1 Acdo. Núm. Exp. 1472/2021 Segunda Sección.
Díaz Ochoa Karla Berenice. Ord. Civil Familiar Acmt. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1212/2018 Inc. de Pensión Alimenticia Tomo IV.
Ferez Rodríguez Jesús Cristian vs. Ortega Ángeles Cynthia Ileana. Especial Familiar Spv. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 342/2022.
Flores Parra Sonia María de la Luz vs. Soto Díaz Víctor Hugo y Tapia Flores Karla Alejandra. Controversias del Orden Familiar Acmt. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1184/2016 Inc. de Liquidación y Aumento de Pensión Alimenticia.
García García Zeferino su Sucesión. Sucesorio Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 226/2025.
García y Castillo Leónides su Sucesión. Sucesorio Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 2024/2021.
Gómez Sánchez Alejandra. Sucesorio Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1608/2016.
González Fragoso Ricardo vs. Rubio Galicia Rosa Michelle. Controversias del Orden Familiar Spv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 620/2018 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia, Cump. de Convn. Convenio.
González López Julio Mauricio vs. Contreras Suárez Irma Adriana. Controversias del Orden Familiar Spv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 922/2020 Inc. de Cump. de Pensiones Vencidas y No Pagadas.
González Ponce Susana vs. Riveros Morales Iván Clemente. Especial Familiar Acmt. 1 Acdo. Núm. Exp. 474/2022 Principal.
Hernández Bautista Norma Angélica vs. Amador Cerón Mario. Controversias del Orden Familiar Avgj. 1 Acdo. Núm. Exp. 748/2021 Tomo VI del Principal.
Hernández Romero Verónica Angelina vs. García López José Raúl. Controversias del Orden Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1808/2012.
Hernández Ventura Ana su Sucesión. Sucesorio Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 2356/2024.
Juárez Martínez Rosa su Sucesión. Sucesorio Familiar Acmt. 1 Acdo. Núm. Exp. 390/2025 Secc. Segunda.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

López Cabrera Juan Celso su Sucesión. Sucesorio Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 128/2026.
López Dora Sosima. Sucesorio Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 152/2015.
López Jiménez Manuel Esteban su Sucesión. Sucesorio Familiar Avgj. 1 Acdo. Núm. Exp. 92/2026.
Marcelo Contreras Iván vs. Flores Huitrón Wendy Karina. Especial Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 638/2017.
Martínez Rodríguez Gudelia su Sucesión. Sucesorio Familiar Acmt. 1 Acdo. Núm. Exp. 148/2026.
Miranda Flores Ignacio Cándido su Sucesión. Sucesorio Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 2456/2024.
Molina Mejía Karen Joselyn vs. Ortega Gordillo Misael. Especial Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 748/2020.
Nieves Argueta Claudia Karina vs. Roerdink Holder Eelco Jurjen. Ord. Civil Familiar Avgj. 1 Acdo. Núm. Exp. 1450/2014 Tomo II del Principal.
Pastrana Pérez Esperanza su Sucesión. Sucesorio Familiar Avgj. 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2026.
Pérez Aguilar Ana Beatriz vs. Silvar Martínez Juan Pablo Cristian. Controversias del Orden Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 196/2013.
Pineda Villalba Hilda su Sucesión. Sucesorio Familiar Acmt. 1 Acdo. Núm. Exp. 112/2026.
Ponciano Baxin Abelina vs. Castañeda Castillo René Aarón. Controversias del Orden Familiar Spv. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 62/2013.
Pulido González Guadalupe Mireya vs. Bárcenas Martínez Alejandro. Controversias del Orden Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1406/2017.
Quevedo Reyes Karen Lilián vs. Mercado Olvera Armando. Controversias del Orden Familiar Acmt. 1 Acdo. Núm. Exp. 526/2020.
Quintero Gaona José Carlos vs. Carmona González María Guadalupe. Especial Familiar Acmt. 1 Acdo. Núm. Exp. 1048/2013 Vía de Apremio.
Rauda Rodríguez Florencia su Sucesión. Sucesorio Familiar Acmt. 1 Acdo. Núm. Exp. 548/2025.
Reyes Esquivias Kenya Itzel vs. Chávez Arroyo Carlos Julio. Ord. Civil Familiar Spv. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 736/2024.
Reynoso Rodríguez María Magdalena. Sucesorio Familiar Acmt. 1 Acdo. Núm. Exp. 1922/2016.
Riego Vázquez Blanca Rosa vs. Valdés Rivas Ángel. Especial Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1398/2015 Tomo V Principal.
Ríos Castro Dulce Belén vs. Vega Ortiz Christopher Joan. Controversias del Orden Familiar Acmt. 2 Acdos. Núm. Exp. 1022/2019.
Rodríguez Santiago Marco Tulio vs. Hernández Acosta Loraine Elizabeth. Especial Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1588/2019.
Rodríguez Trejo Alfonso Emilio su Sucesión. Sucesorio Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 126/2026.
Rojas Navarrete María Matilde su Sucesión. Sucesorio Familiar Avgj. 1 Acdo. Núm. Exp. 146/2026.
Romero Rodríguez Erick vs. Flores Antunez Ana María. Controversias del Orden Familiar Spv. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 384/2024.
Rosales Hernández Pedro vs. Cárdenas Romero Josie Ruby. Controversias del Orden Familiar Spv. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 176/2022.
Rozo Muñoz Ana Paola vs. Garay Correa Rodrigo. Controversias del Orden Familiar Avgj. 3 Acdos. Núm. Exp. 998/2024 Tomo III.
Rueda Rueda Susana Gloria su Sucesión. Sucesorio Familiar Acmt. 1 Acdo. Núm. Exp. 1386/2023 Principal.
Sandoval López Jesús Alberto. Sucesorio Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 104/2026.
Silva Montalvo Francisca vs. Ignacio Agustín Fernández Romero. Ord. Civil Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 1572/2014.
Solorio Navarro Manuela su Sucesión. Sucesorio Familiar Acmt. 1 Acdo. Núm. Exp. 210/2025.
Tapia Nambo Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 280/2025.
Téllez González José Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar Avgj. 1 Acdo. Núm. Exp. 1448/2023 Principal.
Trejo Barrón Evangelina su Sucesión vs. Trejo Barrón María Elena su Sucesión. Ord. Civil Familiar Avgj. 1 Acdo. Núm. Exp. 15/2024 Principal.
Trejo Vite María del Poau. Sucesorio Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 954/2018.
Velázquez García Eva Pamela vs. Cervantes Ortiz Mario. Controversias del Orden Familiar Spv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1106/2013 Inc. de Reduc. de Pensión Alimenticia.
Zamudio Díaz María Elsa vs. Vázquez Montero Daniel. Controversias del Orden Familiar Lmm. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 480/2013 Consignaciones.
Zavala González Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar Spv. 1 Acdo. Núm. Exp. 102/2025.
Zepeda Ramos Jorge su Sucesión. Sucesorio Familiar Avgj. 1 Acdo. Núm. Exp. 202/2026.

AUDIENCIA

Hernández Martínez Teófila. Avgj Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 846/2020.
Pucheta Martínez Felipe su Sucesión. Spv Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 738/2025.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Herrasti Solís Iliana vs. Del Río Poceros Christian. Controversias del Orden Familiar Alr 1 Núm. Exp. 2206/2023 Inc. de Pensiones Alimenticias Vencidas y No Pagadas
Velázquez Rodrigo Emilio su Sucesión. Sucesorio Familiar Alr 1 Núm. Exp. 144/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ALMA VERÓNICA GONZÁLEZ JIMÉNEZ

DÉCIMO SÉPTIMO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alfaro Cortés María Trinidad su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1603/2021 Secc. Cuarta.
Allende Siguenza Patricia vs. Álvaro Jurado Flores. Div. Nec. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1001/1996.
Andrade López Enemesia. Sucesorio Familiar Lic. Aetg. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 311/2015 515/2026- II.
Blanco Vega Alicia su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1961/2024.
Bonilla Sánchez Audrey Jocelyn vs. Gómez Rodríguez Eduardo Fidel. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1277/2023.
Bravo Rivera Carlota su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 483/2025.
Caballero Mabarak José Gustavo su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahoga Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2026.
Cabrera Pérez Marcelo. Interd. Lic. Aetg. 1 Acdo. Núm. Exp. 617/2002 Bis. 1.
Campos Martínez Jéssica vs. Arturo Hernández López Portillo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1667/2018.
Campos Vidrio Elia vs. Fernando Ramírez Sosa. Alim. Llegada de Autos Principales del Archivo Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 1665/2008.
Carmona Monroy José Jesús vs. Clara Becerril Flores. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2135/2014 Inc. de Ejecc. de la Disol. y Liquidación de a Sociedad Co Nyugal.
Castillo Rodríguez Blanca su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 707/2025.
Cortés López Laura Julieta vs. José David Hernández Flores. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 275/2014.
Erazo Rubio Adriana Yolanda vs. Ortiz Torres José Luis. Controversias del Orden Familiar Pasa a Sentencia. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 289/2015 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Flores Carbajal Ezequiel su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 531/2025.
Flores Mendoza Roberto su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 177/2025.
García Becerril Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Llegada de Autos Principales del Archivo Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 2371/2024.
Gómez Martínez Julia Berenice vs. Vázquez Vázquez Serafín. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 829/2014.
Gómez Rueda y Pascue Alicia Concepción. Sucesorio Familiar Señalando Nuevo Domicilio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1583/2017.
González Peralta Ana Rosa vs. Serna Zepeda Fabián Jeshua. Juris. Voluntaria Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1265/2021.
Gutiérrez Maza Juan. Test. 1 Acdo. Núm. Exp. 521/1994.
Hernández García Carolina vs. Chávez Carranza Juan Carlos. Controversias del Orden Familiar Exh. Diligenciado Vía Electrónica. 1 Acdo. Núm. Exp. 2119/2023.
Hernández Hernández Fernando Vicente. Sucesorio Familiar Se Señala Fecha de audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 753/2025.
Hernández Romero Norma y Francisco Montoya Márquez. Div. Vol. 2 Acdos. Núm. Exp. 335/1990.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Hernández Servín Reyna. Juris. Voluntaria Familiar Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 13/2024.
Hernández Vergara José Esau vs. María Teresa Quiroz García. Controversias del Orden Familiar Elaborar Oficios. 1 Acdo. Núm. Exp. 1231/2020 Inc. de Cambio de Régimen Guarda y Custodia. Régimen de Visitas y Convivencias. y Alimentos.
Juárez López Ángel su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 41/2022.
León Díaz Rosalía vs. López Ortega Juan Carlos. Especial Familiar Proporcionando Correo Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 1897/2023.
Leyva Chávez Rosa Karina vs. Luis Román Esparza. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 273/2014.
Luna Arriaga Claudia Marlene vs. Manuel Gasca Hernández. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 721/2012 Bis. 1 Tomo II.
Luna Gaona Elvira vs. García Vázquez Plutarco. Controversias del Orden Familiar Elaborar Oficios. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 355/2006 a Inc. de Pago de Pensiones Alimentarias Adeudadas Mayo 2024.
Martínez Morales Ángel Armando su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 105/2025.
Martínez Ramírez Panuncio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1379/2024 Tercera Sección.
Martínez Reyes Milburga su Sucesión. Sucesorio Familiar Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 215/2026.
Martínez Sandoval Areli vs. Martínez García César Hugo. Controversias del Orden Familiar Glose de Expdllo. Al Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 2355/2024.
Mateos y Exiga Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe Archivo Notarias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1177/2024.
Medina Soto Luminosa su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 755/2025.
Méndez Noguerón Benito su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Sin Diligenciar. 2 Acdos. Núm. Exp. 127/2023.
Montiel Muñoz Candelaria. Sucesorio Familiar Recurso de Revocación. 6 Acdos. Núm. Exp. 905/2020 a Tomo II Sección Segunda.
Moreno Bernal Julia su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 71/2025.
Noriega García Irma María de Los Ángeles su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1987/2021.
Orozco Cervantes Carolina y Gutiérrez Orozco Álvaro vs. Ramírez Sospa Humberto Ricardo su Sucesión y Ramírez Sospa Elizabeth Maisel y Rodríguez Ramírez Juan Andrick y Muñiz Ramírez Fernanda Itzel y Muñiz Ramírez Omar Sebastián y Sospa Blanca Celia y Ramírez Sospa Verónica Mercedes y Rojas Velázquez Jorge Arturo y Gutiérrez Orozco Jorge Luis y Licenciado Enrique Almanza Pedraza Notario Público 198 de la Ciudad de México y C Director Del archivo General de Notarias. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1631/2024.
Orozco Cervantes Carolina y Gutiérrez Orozco Álvaro vs. Ramírez Sospa Humberto Ricardo su Sucesión y Ramírez Sospa Elizabeth Maisel y Rodríguez Ramírez Juan Andrick y Muñiz Ramírez Fernanda Itzel y Muñiz Ramírez Omar Sebastián y Sospa Blanca Celia y Ramírez Sospa Verónica Mercedes y Rojas Velázquez Jorge Arturo y Gutiérrez Orozco Jorge Luis y Licenciado Enrique Almanza Pedraza Notario Público 198 de la Ciudad de México y C Director General del Archivo General de Notarias. Ord. Civil Familiar Acdo. Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1764/2024.
Ortiz Ortega Luz María. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1099/2019.
Pérez Ambrosio Sara vs. Olivares Urrutia Gerardo. Especial Familiar Cedula Diligenciada. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1401/2022 Inc. de Liquidación de la Sociedad Conyugal.
Pérez Diez José su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 515/2024.
Pérez López María Elena vs. Ricardo Pérez Aguirre. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2197/2018.
Peña Durán Alejandra vs. Hernández Santos Julio César. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 827/2024 Expedientillo.
Pineda Chávez Laila Concepción vs. Rioja Huautla Javier. Controversias del Orden Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1197/2024.
Popoca Romero Darío su Sucesión. Sucesorio Familiar 7 Acdos. Núm. Exp. 669/2025.
Ramírez Ramírez María de Lourdes vs. Castro Abarca Toribio. Controversias del Orden Familiar Sin Lugar a Acordar. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 927/2004.
Ramírez Sospa Humberto Ricardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Remite Copias. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 393/2024 Secc. Segunda.
Rebollo Contreras María su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Señala Fecha de audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1169/2024.
Reyes Sandoval Jesús a su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 963/2024 Secc. Segunda.
Rodríguez Gordillo Angélica Patricia vs. Blanco Garfias Óscar Gerardo. Especial Familiar Lic. Aetg. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 967/2023 Inc. de Fijación de Alimentos.
Rojano Sáenz Juana Leticia. Sucesorio Familiar Minutas. 2 Acdos. Núm. Exp. 141/2026.
Rojas Reyes Juan vs. Carmona Arguelles Hayde. Especial Familiar Llegada de Autos Principales del Archivo Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 831/2020.
Roldán González Reynaldo su Sucesión. Sucesorio Familiar Glose de Expdllo. Al Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 2115/2021.
Sámano Ramos Cynthia Arisbeth vs. Cortés Padilla José Hugo. Controversias del Orden Familiar a Lo Ordenado. 1 Acdo. Núm. Exp. 1953/2009 Bis. 1.
Serralde Narciso Isela vs. López Salcedo Andrés. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 833/2006 Bis. 1.
Soto Rodríguez Otilio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1757/2024.
Torres Silva Andrés. Int. Glose de Expdllo. Al Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 1407/2002.
Vázquez González Juana. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1289/2023 a Inc. de Oposición Al Inventario.
Vega Facuinde Cristina vs. Alfonso Cordero Rodolfo. Especial Familiar Acdo. Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 2041/2023.
Vergara Hernández Adriana vs. Pedraza Zúñiga Eduardo Ezequiel. Controversias del Orden Familiar Comparecencia. 2 Acdos. Núm. Exp. 1415/2022.
Villeda Villeda Felipa Silvia su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe Archivo Notarias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1211/2023.
Vite Gómez María del Carmen su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Designa Albacea. 4 Acdos. Núm. Exp. 617/2025.
AUDIENCIA
Muciño Lugo Andrés Alberto vs. Hernández Santos Hilda Wendy. Lic. Aetg Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 98/2023 Inc. de Guarda y Custodia.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ANA ELVIRA TERREROS GUTIÉRREZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilera Galván Érika Yuridia vs. Ferrusca Hernández Víctor Manuel. Controversias del Orden Familiar Acdo. Miriam. 1 Acdo. Núm. Exp. 1138/2024.
Ambrosio Isidro Estela vs. Leal Domínguez Javier. Controversias del Orden Familiar Se Admite Incidente. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1528/2024 Nul. de Actuaciones por Defectos en el Emplazamiento.
Arreola Carranza Jesika Gabriela vs. Reverte Escalante Francisco Javier. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 708/2023 Tomo II.
Avantes de la Rosa Ivonne vs. De la Rosa Cabrera Bryan Arturo. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2020/2024.
Camacho Martínez Jorge Ángel Jesús. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 66/2017.
Cano Martínez Alejandra vs. Vieyra García Gerardo Josué. Controversias del Orden Familiar Acdo. Miriam. 1 Acdo. Núm. Exp. 540/2022 Tomo II.
Carmona Correa J Pedro su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Apertura Secc. Tercera. 1 Acdo. Núm. Exp. 1468/2024 Tercera Sección.
Castañeda Salinas Benito su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Miriam. 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2026.
Castro Palissier Paulina María Catalina del Espíritu Santo. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1844/2014.
Cortés Muñiz Jorge su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1198/2024 Segunda Sección.
Coutiño Figueroa Carmen Alicia vs. Francisco Javier Diez de Bonilla Calderón. Ord. Civil Familiar Estese a Lo Ordenado. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1106/2011 Inc. de Compensación Tomo II.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Diego Gaspar Irene vs. Víctor Hugo Fabián Bautista. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1412/2017.
Espinos Cortés Sandra Vannessa vs. Jorge Bernal García. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 826/2020.
Espinos Cortés Sandra Vannessa vs. Jorge Bernal García. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 826/2020 Pago de Pensiones Adeudadas.
Esquivel Martínez Miguel su Sucesión. Sucesorio Familiar Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 1406/2024.
Flores Rodríguez María Guadalupe vs. Pacheco Macías Manuel Enrique. Controversias del Orden Familiar Inc. Cambio de Guarda y Cust. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 108/2020 Cambio de Guarda y Custodia.
García Cruz Shavid Yamilee vs. Luis Ángel Ferrara Gómez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 686/2017 Inc. de Liquidación de Pensión Alimenticias No Pagadas.
Gascón Pineda Rubén su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 652/2024.
Hernández Rentería Daniela Monserrat vs. Francisco Javier Santana Sánchez. Controversias del Orden Familiar Acdo. Miriam. 2 Acdos. Núm. Exp. 1162/2016.
Hernández Ramírez Rosa María vs. Ramírez Trujillo Ramona su Sucesión. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 46/2025.
Iriso Marcos Andrés su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1742/2024 Inc. de Oposición.
León Salazar Gloria vs. Martín Rivas Doring. Perd. de P. Potest. Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 550/2012.
López Rivera Edgar. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1824/2019.
Luna Chirinos Aída. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 896/2001 Inc. de Remoción de Albacea en contra de Juan Carlos.
Marín Flores Juana vs. Atalo Enrique Valdés Ávila. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1054/2013.
Martínez Banda José Antonio vs. Romero Vásquez Eneida. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 310/2018 Tomo V.
Martínez Lázaro Moisés su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 234/2025.
Méndez Beristain José Nicolás su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 102/2026.
Mendoza Luna Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Miriam. 1 Acdo. Núm. Exp. 320/2025.
Montes de Oca y Ramírez Irene su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Miriam. 1 Acdo. Núm. Exp. 1324/2024.
Oregel Partida José Ramiro su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1416/2022 Secc. Tercera.
Orta Ríos Mónica vs. Carballo García César Augusto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1208/2009 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia.
Panti Salazar Ángel Guillermo su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 158/2025.
Plata Sosa Antonia Julia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 616/2008.
Priego Ortiz Juan Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 4/2025.
Ramírez Bermúdez Edith Salma su Sucesión. Sucesorio Familiar Acdo. Miriam. 1 Acdo. Núm. Exp. 4/2026.
Reichert Michel vs. Chávez Bello Reichert Verónica. Especial Familiar Ordena su Remisión a Presidencia. 1 Acdo. en Exhorto. Núm. Exp. 236/2026.
Reyes Martínez Leonardo vs. Hernández Serrano Martha Leonor. Especial Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 610/2019 Bis. 5 Tomo II Inc. Mod. Pens. Alim.
Rodríguez Torres Anabel vs. Tapia Beltrán Francisco Javier. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 356/2020 Tomo II.
Romero Cardiel Juan Iván vs. Cuanalo Cortés Ariana. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 1722/2024.
Ruíz Medina María Fernanda. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 52/2025.
Sandoval Jiménez Emi Landy vs. Víctor Hugo Gómez Ramírez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1258/2010 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia.
Tapia Flores Epifanio. Test. 2 Acdos. Núm. Exp. 1722/2010.
Tapia Loranca Pilar vs. López Morales Isaac Antonio. Especial Familiar Acdo. Miriam. 1 Acdo. Núm. Exp. 1126/2023.
Torres Aguirre Araceli su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 414/2023.
Trigueros Silva Ernesto su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2025.
Valedo Paz Elizabeth vs. García Betanzos Erik. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 810/2024.
Velasco García José vs. Sucesorio Familiar Acdo. Miriam. 1 Acdo. Núm. Exp. 1130/2005.
Velda Cedillo Linda Beatriz vs. Gerardo Domínguez López. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 648/2010.
Villa Rangel Evelin vs. Sánchez Padilla Ricardo de Jesús. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1174/2022.
AUDIENCIA
Castro Romero Maura su Sucesión. Audi Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1374/2021.
Chávez Herrera Rodolfo Ernesto su Sucesión. Aud. 801 Cpc Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 500/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN JOSÉ MONDRAGÓN ARAUJO

DÉCIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Almaraz Romero Patricia vs. Valadez Guerrero Irma. Controversias del Orden Familiar Inc. de Cambio de Guarda y Custodia y Cesación de Pensión Alimenticia. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1091/2022 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia y Cesación de Pensión Alimenticia.
Altamirano Alvarado Leslie Arlett vs. Langle Aguilera Gustavo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1561/2016 Tomo III.
Ariel Jatuff Walter vs. Toplikar Cecilia. Especial Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 363/2023 Tomo II del Inc. de Alimentos.
Ávila Leal Jesús. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 955/2021.
Azpeitia Flores Rosa María su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 377/2025.
Bazán García Rosa María. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2137/2019.
Bazán García Rosa María. Sucesorio Familiar 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2137/2019 Inc. de Oposición a la Rendición de Ctas. (2).
Bazán García Rosa María. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2137/2019 Inc. de Remoción de Albacea.
Becerril Rojas Roberto vs. Delgado Rivera Giovanna Victoria. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1315/2019.
Castro Flores Martha Elena vs. Roberto Bonilla Hernández. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 353/2008.
Chavarría Arredondo Refugio. Sucesorio Familiar Secc. Primera Tomo Vii. 1 Acdo. Núm. Exp. 1437/2005 Tomo Vii.
Chávez Martínez Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1133/2022.
Espinosa Castro Marcos su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 815/2025.
Flores López Amalia vs. Jorge Ismael Esparza Serrano. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 285/2001.
Flores Méndez Aidée vs. Francisco Castillo Jiménez. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 479/2010.
Gamiño Vélez Sonia María vs. Gamiño Romero José Antonio su Sucesión y Notario Público Número 247 de la Ciudad de México. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 591/2025.
García Gómez María Laura. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 109/2021.
González y Ordóñez María Elena su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 91/2026.
Hernández Morales Yolanda Gabriela vs. Gallardo Reyes Miguel Eduardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2119/2024.
Huesca Nieto María de Los Ángeles. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 155/2017.
Islas Molina Claudia Angélica vs. Jiménez Vargas Ricardo. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1194/2023 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia Provisional.
Iturbe Saldaña Clara María de Lourdes su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 39/2025.
Jatuff Walter Ariel. Especial Familiar Amparo 1496/2025. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 363/2023 Amparo 1496/2025.
Kesselman Hernán Mariano vs. Martiña Laura Daniela. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 839/2019.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Ladron de Guevara Rodríguez Lucrecia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 435/2025.
Lara Hernández Saúl vs. Mondragón Huerta María Alejandra. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2085/2021.
Larios González Humberto su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 109/2026.
León Hernández Rosa Liliana vs. Angulo Vázquez Osvaldo Semey. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 2047/2024.
Leyva Inés vs. Leyva Leyva María Isabel y Leyva Leyva Adrián y Leyva Leyva Teresa y Leyva Leyva María Guadalupe. Controversias del Orden Familiar Amparo 366/2026- VI. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1901/2024 Amparo 366/2026- IV.
López Flores Ernestina Leticia su Sucesión. Sucesorio Familiar Secc. Segunda de Inventarios y Avalúos. 1 Acdo. Núm. Exp. 239/2025 Secc. Segunda de Inventarios y Avalúos.
Lucero Salas Paula Margarita. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 347/2022.
Martínez Álvarez Brissa Alejandra vs. Leyva Valderrama Gabriel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2031/2024.
Martínez Álvarez Brissa Alejandra vs. Leyva Valderrama Gabriel. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2031/2024 Inc. de Liquidación de Pensión Alimenticia Provisional.
Méndez Arguijo Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2253/2023.
Morales Flores Nayeli vs. Fernández Armenta Ricardo Hassam. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1683/2014 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia y Pago de Pensiones Vencidas.
Moreno Moreno Alicia. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2455/2024.
Ocampo López Héctor. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 763/2017.
Ostria Cortés Martín. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 307/2021.
Pacheco Patlan Araceli. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1235/2017.
Palacios Romero Luis Marcos vs. Romero Ramírez Angélica Adriana. Especial Familiar Inc. de Alimentos Tomo II. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 397/2024 Inc. de Alimentos Tomo II.
Parra Tapia Manuel Raúl su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 501/2025.
Quezada Villa María de Los Dolores su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 637/2025.
Ramírez Sendejas María de Jesús. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1741/2019.
Ramírez Soberanes María del Carmen su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 119/2026.
Ramos Ruíz Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Secc. Cuarta de Partición y Adjudicación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1987/2024 Secc. IV Partición y Adjudicación de Herencia.
Rendón Hernández Consuelo vs. Sandoval Gutiérrez David. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 107/2019.
Reyes Candela Javier su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2041/2023 Expedientillo.
Reyes Gómez Olga Rocío vs. Juan Alejandro Zamora Gutiérrez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2165/2015 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Reyes Hernández Benita. Juris. Voluntaria Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 795/2023.
Reyes Trejo Margarito su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 391/2025.
Reyna Fabián Mariana Berenice vs. Rivero del Olmo Jorge. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1273/2018 Inc. de Modificación de Régimen de Visitas y Cump. de Alimentos.
Rico Esqueda Antonio. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 511/2015.
Romero Trejo Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 195/2025.
Rosas Linares Luis Antonio vs. González Corona Gabriela. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 313/2021 Tomo III.
Rosas Ortega Iván vs. Marilú Zambrano Alday. Especial Familiar Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 147/2013 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Rosas del Valle Betel vs. Olmedo Zarco Adrián. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1629/2019.
Ruíz Flores Judith vs. Esquivel Mendoza Jorge Leodegario. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 29/2018 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia 2.
Sánchez Hernández Víctor Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2026.
Sánchez Jiménez Fidelia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 561/2025.
Sánchez Miranda Emilia vs. Delgado Miranda José Jesús. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1505/2022.
Sánchez Ortiz Francisco Javier vs. Francisco Javier Sánchez Ortiz. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1133/2021 Secc. Segunda.
Sanders Isaak Roberto vs. Licóna Pasten Esperanza. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2103/2021 Tomo IV Principal.
Solís Hernández María de Los Ángeles vs. Sánchez Román Fernando. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2161/2024.
Soto Trejo María Bibiana vs. López Álvarez Juan Carlos. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2307/2024.
Vázquez Aguilar Consuelo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 269/2024.
Velázquez Mendoza Eduardo vs. Gabriela Estrada Vázquez. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2013.
Villanueva Martínez Adalberto Héctor su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 219/2026.
Vinck Cárdenas Gloria Patricia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1283/2024.
Zambrano Arista Alfredo su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1063/2024.
De la Teja Reséndiz Alejandro su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 385/2025.

NO PUBLICADOS

Burgos Domínguez Irene. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1235/2020.
Curiel Girón Sandra Nayeli vs. García Arguello Alberto. Especial Familiar Inc. de Repos. de Autos (2). 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 773/2012 Inc. de Repos. de Autos (2).
Dávila García Carlos vs. Galeana Jiménez Guadalupe. Especial Familiar Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 97/2017 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Guadian Patiño Ady su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1439/2024.
Leyva Zaldívar María Inés vs. Leyva Leyva María Isabel y Leyva Leyva Adrián y Leyva Leyva Teresa y Leyva Leyva María Guadalupe y Leyva Leyva Teresa. Controversias del Orden Familiar Cuaderno Principal Tomo IV (Expedientillo). 2 Acdos. Núm. Exp. 1901/2024 Tomo II.
Leyva Zaldívar María Inés vs. Leyva Leyva María Isabel y Leyva Leyva Adrián y Leyva Leyva Teresa y Leyva Leyva María Guadalupe. Controversias del Orden Familiar Cuaderno Principal Tomo IV (Expedientillo). 1 Acdo. Núm. Exp. 1901/2024.
Mejía Flores Alfonso vs. Cruz Téllez Berenitze. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1293/2018.
Pérez Campos Leslie Stephanie vs. Ortiz Gutiérrez David. Controversias del Orden Familiar Inc. de Modificación de Convenio. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1357/2019 Inc. de Modificación de Convenio.
Reynoso Barba Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 941/2023.
Torres Arriaga Amada. Sucesorio Familiar Secc. Primera. 1 Acdo. Núm. Exp. 1949/2009.
Torres Arriaga Amada. Sucesorio Familiar Inc. de Autr. de Venta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1949/2009 Inc. de Autr. de Venta.
Torres Arriaga Amada. Sucesorio Familiar Inc. de Oposición a la Rendición de Ctas. de José Godínez Torres (li). 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1949/2009 Inc. de Oposición a la Rendición de Ctas. de José Godínez Torres II.
Torres Arriaga Amada. Sucesorio Familiar Rendición de Ctas. Presentada por José Godínez Torres. 1 Acdo. Núm. Exp. 1949/2009 Rendición de Ctas. Presentada por José Godínez Torres.
Zepeda Alcázar Perla Victoria vs. Pérez Arronte Edgardo Emmanuel. Especial Familiar Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 575/2018 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia.

AUDIENCIA

Arteaga Contreras Enrique su Sucesión. Aud. 805 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 597/2025.
Velázquez García Jovita su Sucesión. Aud. 801 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 839/2025.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Aragón Sánchez Omar Alberto su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Núm. Exp. 349/2025

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Gómez Reséndiz Eliseo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Núm. Exp. 2351/2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ GUZMÁN

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alcántara Reyes Julia. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 746/2013 Tomo II, Sec. IV.
Alvarado Alvarado Nora Leite vs. Gustavo Islas Abreu. Especial Familiar Billete. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 210/2013 Inc. para Reg. Las Con. Inh. Al Div.
Arcos Pérez Guadalupe vs. Leónides García Alcántara. Div. Nec. 1 Acdo. Núm. Exp. 888/1997.
Arrieta Fuentes Nelly. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1372/2010.
Bello Gómez Juan su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2024.
Betancourt y Ríos Ernestina Dipma. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 220/2026.
Calderón Ovando Brenda vs. Luis Ballesteros Nieto. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 474/2002 Inc. de Modificación de Convenio.
Casillas Zea Dannya Michelle vs. Pérez Lozada Germán. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Seccion_De_Ejecución. Núm. Exp. 300/2023 de Ejecución.
Collado Corrales Sandra Elisa vs. Tafoya Siordia Alejandro. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1706/2023 Tomo III.
Colula Tentle María Isabel vs. Parra Chino Victorico. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 780/2019 Tomo II Inc. de Gyc. Ali.
Covarrubias Sampablo Margarita del Rosario vs. Gutiérrez Aguilar José Adrián. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1884/2016 Tomo IV.
Galindez Chávez Jorge vs. Galindez Alfaro Jorge Isaías y Galindez Alfaro Josué. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 292/2024.
González Barrera Roberto. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1850/2012 Secc. I, Tomo III.
González Márquez Luis Arturo. Sucesorio Familiar Expedientillo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1278/2011.
Hentze Proal Carolina Teresa vs. Velasco Hernández Carlos Alejandro. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1974/2017 Tomo II.
Huitrón Cazares Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 240/2026.
Juárez González Laura Sinai vs. Alva Gómez Julio César. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 48/2022.
Keith Reardon Jared vs. Arias Trueba Rovira Sonia María. Especial Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1846/2022 Tromo Iv, Inc. para Regular Las Consecuencias del Divorcio.
Lagunas López Rosa María su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 124/2026 Sec. II.
López Herrera Georgina vs. Juárez Mares Jaime. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1714/2009.
Macías Hernández Mariana Marisela vs. Damián Ricardo Durán Garza. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 270/2007 de Cancel. de Pensión Alimenticia- Damián Durán Macías 22-01-2025.
Martínez Ferreyra Luisa Rosa su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2358/2024.
Martínez Sarmiento Luz de Lourdes vs. Covarrubias Niño Alan de Jesús. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 270/2021.
Medina Sánchez Raúl su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2232/2023.
Miranda Ramos Verónica Jazmín vs. Noboa Sivaja Noé. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1632/2022.
Morales Ramírez Jesús Benjamín vs. Hidalgo Molina Paola. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1770/2023 Tomo III, Principal.
Odriozola Jiménez Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1660/2024 Secc. II.
Olivares García Rafael Felipe su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 274/2025.
Olivares Morales Santiago y de la Cruz González Mercedes. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 28/1995.
Perea Martínez Martha vs. Salatiel Blas Pérez. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 854/2009.
Pérez Montaño Antonina Josefina su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 774/2023.
Pérez Montaño Antonina Josefina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 774/2023 Secc. II.
Polanco Jurado Armando su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 500/2025.
Quevedo Sánchez Bolfer su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1504/2023.
Rivera Tapia Lourdes vs. Rubén Maldonado Chicano. Ord. Civil Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 740/1988 Inc. de Can. de P. A.
Rosas Pacheco Valentín su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 278/2025.
Saiz Tejero Carlos. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 212/2016 Secc. II. Tomo II.
Salazar García Rubén vs. Martínez Jiménez Mónica Aída. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 16/2023 Tomo II.
Sanabria Pineda César vs. Sánchez Piñon Graciela. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1150/2014 Inc. de Cam. de Gua. y Cus. y Can. de Pen. Ali.
Segovia Ayala Carlos su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 82/2024.
. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1872/2023 Secc. III.
Torescano Hernández Ángel su Sucesión. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 848/2023.
Torres Tapia Graciela vs. Cacheux Altamirano Víctor. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 468/2010 de Cumpl. de Convn. 01-04-2025.
Valdez Sánchez María Petra. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2374/2014.
Zepeda Coronel Gilberto su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 160/2025.
NO PUBLICADOS
Campa Almaraz Daniel Juan su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2138/2024.
Cruz Flores Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar Exh. Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 672/2025.
Jiménez Jiménez Ana Ivette vs. Serna Estrada Gustavo. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1318/2024.
AUDIENCIA
García Santiago Roberta Antonia su Sucesión. Aud. 801 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 190/2025.
Vázquez Ensuastegui Hilda de la Luz vs. Macotela Camelo Esteban. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 858/2022 de Cump. de Oblig. Alimentaria.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
Romero Olvera Susana Astrid vs. Mario Eduardo Quintero Sulvaran. Controversias del Orden Familiar 1 Núm. Exp. 912/2010 Inc. de Can. de P. A. 2
Ruíz Moreno Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Núm. Exp. 668/2025
Sandoval Benítez Celso su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Núm. Exp. 486/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JUSTINA GABRIELA REYES PEREZ

DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alatriste Vázquez María Eugenia vs. Flores Alatriste José Daniel. Controversias del Orden Familiar Se Solicita Exhorto. 2 Acdos. Núm. Exp. 2153/2023.
Arévalo Sánchez Marina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 801/2025 Principal.
Badillo Flores Joaquina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 239/2026 Principal.
Baltazar Xolalpa Homobono su Sucesión. Sucesorio Familiar Desglose. 1 Acdo. Núm. Exp. 605/2018.
Baltazar Xolalpa Homobono su Sucesión. Sucesorio Familiar Glosar. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 605/2018 Secc. Segunda.
Cárdenas Cortés Isabel vs. Betancourt Falco Juan Pablo. Especial Familiar Turno Cedula. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1195/2017 Inc. Ejec. Convn. Clausula Tercera.
Cárdenas Cortés Isabel vs. Betancourt Falco Juan Pablo. Especial Familiar Pasa a Sentencia. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1195/2017 Inc. de Ejecc. de Convenio.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Cepeda Bernal Martha Daniela vs. Parrado Montaño Javier Walter. Controversias del Orden Familiar Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 2029/2024 Principal.
Chirino Anzures Alejandro. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 765/2021.
Cruz Hernández Emilio. Sucesorio Familiar Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 1073/2022 Secc. Cuarta.
Díaz Ibáñez Elisa. Sucesorio Familiar audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1085/2016.
Dorantes Cruz Yazmín Adriana vs. De la O. Soria Germán. Controversias del Orden Familiar Comparece Recibe Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 235/2012.
Escárcega Rodríguez María Elvia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 229/2026 Principal.
Estrada Galindo Juan su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1481/2024 Segunda Sección.
Estrada López José Trinidad. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 919/2003 Bis. 1.
Estrella Briano Lesly Berenice vs. Francisco Vargas Pérez. Cont. Ord. Fam. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2035/2009.
Farela González Rafael su Sucesión. Sucesorio Familiar Designar Notario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1351/2022 Principal.
Frías Salas Julio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 805/2023 Principal.
Fuentes Domínguez Aurora. Sucesorio Familiar Segunda Secc. Inventario. 1 Acdo. Núm. Exp. 663/2021 Secc. Segunda.
Fuentes Torres Magdalena vs. Alonso Vázquez Jesús Sixto. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 13/2024 Principal.
García Carreón José Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar Reduc. de Testigos. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 623/2023 Inc. de Remoción de Abacea.
García Colín Luz María su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 821/2023 Secc. Cuarta IV.
Garnica Guillén Carlos Alberto. Juris. Voluntaria Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 2061/2021.
González Vizcarra J Isabel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 168/2026 Principal.
Guzmán Valladolid José Guillermo su Sucesión. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 207/2024 Principal.
Hernández Márquez Martha su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 641/2025 Principal.
Hernández Martínez Ivonne Elena. Exh. Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1341/2024 No Corresponde.
Kiwan Ibrahim Camile Foaud vs. Altamirano Mayorga Flor de María. Especial Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 369/2020 Inc. de Pago de Pensión Alimenticia de Noviembre 2024 a Enero 2025.
Lara Morales Gricelda vs. Jorge Venegas Vázquez. Controversias del Orden Familiar Turno Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1721/2012.
Larragoiti Beltrán Gabriela vs. Sergio Alberto Rodríguez Castrejón. Controversias del Orden Familiar Solicita la Susp. de Las Visitas. 1 Acdo. Núm. Exp. 315/2021.
Larragoiti Beltrán Gabriela vs. Sergio Alberto Rodríguez Castrejón. Controversias del Orden Familiar Se Hacen Manifestaciones. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 315/2021 Inc. de Susp. de Régimen de Visitas y Convivencias.
López González Félix su Sucesión. Sucesorio Familiar Autoriza. 2 Acdos. Núm. Exp. 1387/2019.
López López Juan vs. Nancy Espinosa Galicia. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2319/2013.
Marín García Reynalda, Sucesorio Familiar Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 933/2020 Secc. Cuarta.
Mejía Pailles Bárbara vs. Zamora del Valle Roberto Tadeo. Controversias del Orden Familiar Vista. 2 Acdos. Núm. Exp. 2025/2023 Principal.
Mejía Salinas Fermín Andrés su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Excusa Interventor. 1 Acdo. Núm. Exp. 101/2026 Principal.
Morelos García Sandra Vanessa vs. Roberto Flores Acuña. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1079/2020.
Mungia Paz Silvia Érika vs. Pérez Flores Samuel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1273/2015 Inc. de Cump. de Pago de Pensión Alimenticia.
Muñiz Vargas María Cristina vs. Óscar Alejanbdro Hernández Hernández. Especial Familiar Se Da por Not. 1 Acdo. Núm. Exp. 1367/2009 Bis. 1.
Ortiz Van Stenberghe Sandra Anahí vs. Daniel Israel Castro Bautista. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1449/2010 Bis. 1.
Ostria Buendía Martín. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 161/2023 Principal.
Pérez Arciniega José Samuel vs. Martínez Ávila Karen del Pilar. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 1539/2023.
Pérez García Roberto vs. Vivar Cariño Nancy Liliana. Div. Incausado 1 Acdo. Núm. Exp. 127/2012.
Pérez Gracidas Arturo vs. Pérez Gracidas María Elena y Gracidas Vargas Maura su Sucesión. Ord. Civil Familiar Turno Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 831/2025 Principal.
Pérez Ortiz Catalina su Sucesión. Sucesorio Familiar Ratificar. 1 Acdo. Núm. Exp. 747/2022.
Peña Cárdenas Rafael su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 235/2026 Principal.
Ramírez Hernández María Graciela su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2095/2024 Principal.
Ramírez Zavala Simón vs. Ramírez Zavala Simón. Sucesorio Familiar Debera Estar a Constancia. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2051/2021 Inc. de Remoción de Albacea.
Ramos Cots María Elena. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 761/2021.
Reyes Cedillo Moisés Dionisio su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1259/2024 Principal.
Rocha Nieto Arturo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 295/2025 Principal.
Rodríguez Barrera María Estela su Sucesión. Sucesorio Familiar Notario Aut. 1 Acdo. Núm. Exp. 1617/2024 Principal.
Rodriugez Olmos Óscar vs. Sofía Garica Ramírez. Especial Familiar Turno Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1197/2009 Bis. 1.
Rubio Ramírez Salvador su Sucesión. Sucesorio Familiar Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 1153/2024 Principal.
Ruíz Magaña Rubén Antonio vs. Azamar Romero Patricia. Ord. Civil Familiar Turno Cedula. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 131/2012 Inc. de Guarda y Custodia Alimentos y Cambio de Guarda y Custodia.
Santiago Olvera Lucía vs. Zoar Calderón López. Div. Incausado Turno. 2 Acdos. Núm. Exp. 84/2012.
Santos Jiménez Antonio. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 483/2017.
Silva Reséndiz Manuel. Test. Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 469/1996.
Torres Puente Ángeles Miriam su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1095/2024 Secc. Cuarta.
Trejo Herrera Ivonne Elide vs. Pérez Guerrero Christopher. Controversias del Orden Familiar Fecha audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1497/2024 Principal.
Vázquez Pineda Alejandro su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1739/2023 Principal.
Ventura Martínez Martha Janette vs. Enciso Hernández José de Jesús. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1939/2012.
Zavaleta García Sonia vs. Tafolla Hernández Salvador Manuel. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1767/2013.
Del Oso Basaldua Javier vs. Perla Xóchitl García Sánchez. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1119/2005.
MAL PUBLICADOS
Álvarez González María Alejandra vs. Toribio Marcos Roberto. Ord. Civil Familiar Comparece Recibe Billete. 2 Acdos. Núm. Exp. 1691/2023 Principal.
AUDIENCIA
López Viaña Eduardo vs. Viaña Rosillo Vda. de López Emilia su Sucesión y Quien También Solia Usar el Nombre de María del Refugio Emilia Viaña Rosillo. Aud. 272- a Ord. Civil Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 647/2025 Principal.
Morales Trinidad Eulogio su Sucesión. Aud. 801 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 515/2025 Principal.
Rojas Gil Gilberto vs. Juana Escudero Campos. Aud. de Ley Ord. Civil Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 389/2007 Inc. de Aumento de Pensión.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARÍA DOLORES ARIAS GARCÍA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar González Juan su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 380/2025 Principal.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Albuerne Ponce Daniela Darina y Albuerne Ponce María Elena y Albuerne Ponce José Manuel y Albuernes Villaraus José Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 54/2026 Principal.

Anaya González Mitzi Ameyalli vs. Pineda Chávez Andrés. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1656/2024 Exp. Principal.

Arellano Meza Zuleyma Berenice vs. Irving Brito Suárez. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2062/2018.

Ávila Aldrete María Margarita su Sucesión. Sucesorio Familiar Alta Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 92/2026 Principal.

Becerril Rivas Andrea vs. Becerril Rivas María Andrea. Sucesorio Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1054/2017 Inc. de Oposición a la Segunda Secc. de Inventario y Avaluo.

Castillo Cruz Lucero vs. Jorge Piñon Hernández. Ord. Civil Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 978/2020.

Concha Ramírez Adriana vs. Rivera Torice Daniel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1844/2016.

Coss Chávez Ángel vs. Araceli Guerrero Zarazua. Especial Familiar Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 1870/2013 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Crespo Hobart Edgar Rogelio vs. Rangel Rodríguez Ana Karine. Especial Familiar Ratifica. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 192/2020 Inc. de Pensión Alimenticia, Tomo II.

Cuevas Ayala Miriam Yoselin vs. Rigoberto Pérez Chávez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1070/2020.

Fernández Prado Luis Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 98/2026 Principal.

Fernández Rosete María Esther vs. Neftalí Carmona Núñez. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 875/2014.

Flores Avilés Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2026/2024 Principal.

Flores Esparza Lorenzo vs. Moreno Varas María Elena. Especial Familiar Llegada de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 560/2006 Principal.

Flores León Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 686/2025 Principal.

Fragoso Canales Jovana Janette vs. Omar Irving Barrientos Pérez. Actos Prejudiciales Familiar Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 10/2021 Bis. 1.

Gamez Sandoval Daniel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 986/2023 Cuarta Sección.

García Figueras Migdalia su Sucesión. Sucesorio Familiar Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 500/2025 Principal.

Garibay Pérez Aguirre Bárbara Lourdes vs. Hernández Lara David. Especial Familiar Llegada de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1708/2018.

Garibay Pérez Aguirre Bárbara Lourdes vs. Hernández Lara David. Especial Familiar Alta Sicor. 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 1708/2018 IV Tomo Divorcio.

González Casimiro Raúl su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 66/2026 Principal.

González Rascón Bonifacio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 224/2026 Principal.

Guerrero Hernández Mario su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 96/2026 Principal.

Guzmán Mendoza Axochitl vs. López Ramos Juan Genaro. Especial Familiar Se Notifica. 1 Acdo. Núm. Exp. 204/2017.

Heredia García Carlos su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1744/2024 Secc. II. Inventario y Avalúos.

Hernández López Sacnite vs. Cruz Santiago Miguel Ángel. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2/2023 Principal.

Hernández Orihuela Margarita vs. Hernández Orihuela Margarita. Sucesorio Familiar Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 512/2000 Exp. Principal.

Hernández Pina José Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar Minutas. 3 Acdos. Núm. Exp. 658/2025 Principal.

Hernández Rodríguez Jorge su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1700/2024 Principal.

Hernández Velázquez Francisca su Sucesión. Sucesorio Familiar Amparo 1053/2025- III. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 58/2026 Amparo 1053/2025- III.

Hidalgo Gandarilla Sandra Virginia vs. Gerardo Domínguez López. Controversias del Orden Familiar Autoriza y Revoca. 1 Acdo. Núm. Exp. 2062/2016.

Hidalgo Reyes Elena su Sucesión. Sucesorio Familiar Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 1948/2021.

Jiménez Jiménez Betzabeth vs. Víctor Hugo Argumendo Hernández. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 976/2014 Vía de Apremio.

Lambert Guillén Cecilia y Rogelio Carlos Olivera Narváez. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 842/2013.

Lambert Guillén Cecilia y Rogelio Carlos Olivera Narváez. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 842/2013 Inc. de Modificación de Convn. Tomo II.

López Blancas José Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 300/2024 Principal.

Lozano del Castillo Velasco Adriana vs. Contreras Ponce Miguel. Especial Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1488/2021.

Luna Vallejo María Esther su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 716/2025 Principal.

Maldonado Urbano Fany Juaan vs. Jeber Román Navarrete Cruz. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1314/2012.

Mendoza Cortés Víctor vs. Flores Osorio Andrea Mercedes. Ord. Civil Familiar Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 1682/2023 Exp. Principal.

Montante Camorlinga Iván. Juris. Voluntaria Familiar Billete de Depósito. 1 Acdo. Núm. Exp. 832/2018.

Mora de la Rosa Dolores su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2026 Principal.

Morales García Josafat vs. González Sánchez Meihba Nohemí. Controversias del Orden Familiar Se Notifica. 1 Acdo. Núm. Exp. 610/2024 Principal.

Narváez Ovando Enoc Vladimir vs. Alcantar Soto Viridiana. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2098/2018 Aumento de Pensión Alimenticia.

Peláez Figueroa Consuelo Isabel. Sucesorio Familiar Se Notifica. 1 Acdo. Núm. Exp. 678/2014.

Polanco Alarcón Rosa Gina vs. Medina Pérez Daniel Alejandro. Especial Familiar Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 1106/2022.

Rodríguez Becerril Emilio vs. Leticia Morales Rosas. Especial Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 4/2013.

Rodríguez Becerril Emilio vs. Morales Rosas Leticia. Especial Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 4/2013 Inc. de Reduc. de Pensión Alimenticia.

Romero Fierro Margarita vs. Mendoza Ramírez Enrique. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1708/2016 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Ruíz Bazán María Luisa su Sucesión. Sucesorio Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 100/2026 Principal.

Sánchez Hinojosa Irma Olivia su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 2396/2024 Principal.

Sánchez Ochoa Elvira su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 258/2018.

Strevel Grace María Rommy vs. Martínez Arroyo Marco Antonio. Controversias del Orden Familiar Recurso de Apelación. 3 Acdos. Núm. Exp. 1768/2022 Principal.

Uribe Castelar Félix. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1740/2007 Inc. de Licencia para Vender.

Varea Sosa Zaira Julieta vs. Cantero Mata Moisés. Controversias del Orden Familiar Turno. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1460/2016 Cuad. de Inc. en Terminos del Artículo 2 y 31 del Codigo de Procedimientos Civiles.

Varea Sosa Zaira Julieta vs. Cantero Mata Moisés. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1460/2016 Inc. de Modificación Al Régimen de Visitas y Convivencias.

Vargas Vera Carlos Armando. Juris. Voluntaria Familiar Rendición de Cuentas. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1114/2018 Rendición de Ctas. del Año 2025.

Villavicencio Alba Ausencio. Sucesorio Familiar Secc. Cuarta. 1 Acdo. Núm. Exp. 510/2020 Secc. IV.

Vázquez Trejo Ana. Sucesorio Familiar Se Notifica. 1 Acdo. Núm. Exp. 1764/2009.

AUDIENCIA

Ontiveros Vilchis Roberto Enrique su Sucesión. Aud. 801 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 134/2025 Principal.

Verduzco Castruita Cristian vs. Bárcena Maldonado Saúl y Sotelo Aguirre Lucy Verenisse. Aud. Ley Turno 3 Ok Especial Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 603/2025 Tomo IV.

Villeda Valdez Asunción su Sucesión. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 770/2025 Principal.

SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY:

LIC. MARÍA DOLORES ARIAS GARCÍA

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

VIGÉSIMO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Silva Eufemia su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 983/2023 Inc. de Cobro de Gastos en la Sucesión.

Aguirre Azpeitia Marco Antonio vs. Trajo Allende Claudia Abigail. Especial Familiar P59. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1097/2010.

Alcántara Antonio Beatriz vs. Aguilar Eslava Raúl. Especial Familiar P11. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 264/2024 Inc. de Cancel. y Reduc. de Pensión Alimenticia.

Almanza Flores Delia Juana vs. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 835/2018.

Ángeles García Lesly Abilem vs. González Crisanto David Daniel. Especial Familiar P12. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1915/2022 Inc. de Modificación de Convenio.

Ángeles Moreno Rafaela su Sucesión. Sucesorio Familiar P55. 1 Acdo. Núm. Exp. 569/2025.

Anzures Rivera María Isabel su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 837/2025.

Araujo Hernández Lucero vs. Parra García Marco Antonio. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1585/2010.

Artana Álvarez Azul Alejandra. Especial Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 269/2026.

Benítez Ríos Carlos Maurilio. Ejec. Merc. Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1593/2009.

Bonfil Hernández Jorge Adalberto vs. Enríquez Rodríguez Irma Ruth. Div. Nec. Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 1749/2007.

Cabañas Vales Teresa su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 19/2025.

Calzada Martínez Felipe de Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 207/2026.

Cárdenas Sánchez Salvador Geovanni su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 163/2025.

Carmona Rodríguez Elizabeth vs. Ximena Freyermurth Trujillo. Ord. Civil Familiar Exhorto. 2 Acdos. Núm. Exp. 1004/2022 Tomo IV.

Carrillo Delgado María Teodora vs. Filemón Cid Martínez. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 2307/2011.

Centeno Sotelo Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 665/2025.

Constantino Morales Margarita. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1809/2011.

Cruz López Guillermo vs. Yolanda Díaz Gómez. Div. Incausado Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 2067/2010.

Dardon Tam Alicia Matilde y Dardon Tam Alicia Matilde vs. Arturo Reyes Santiago. y Arturo Reyes Santiago. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1189/2010 Cancel. de Pensión Alimenticia.

Equihua Campos Irais Guadalupe vs. José Antonio Castillo García. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1317/2018.

Espejel Gutiérrez Maricela su Sucesión. Sucesorio Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 251/2026.

Flores Hernández Oliva su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 687/2025.

García García María Elena su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 13/2026.

García Pozos Irma vs. Irma. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1219/2019 Ejecc. de Sentencia.

García Trejo Marta su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 175/2025.

Garibay Martínez Claudia María y Jaime Castillo García. Ord. Civil Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 425/2004 Bis. 1.

Gómez Castillo Karla vs. López Santeliz Eduardo. Controversias del Orden Familiar Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 2041/2022.

González Escobedo María del Carmen Soledad su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1879/2024.

González Felipe Blanca Estela vs. Adame Vázquez Johnnathan. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1505/2015.

Gutiérrez Escobar María su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1857/2023.

Guzmán Pérez Pamela su Sucesión. Sucesorio Familiar P43. 1 Acdo. Núm. Exp. 1717/2023 Segunda Sección.

Hernández Espinosa Ángel su Sucesión. Sucesorio Familiar Ratif. Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 201/2026.

Hernández Lemus María Emma. Sucesorio Familiar Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 841/2025.

Juárez Muñoz Felipe vs. Juárez Muñoz Felipe. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 219/2002 Inc. de Ejec. de Sent.

Luna Esperón Juana su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 81/2026.

Mandujano García su Suc. Delfino. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 943/2022.

Márquez Campos Flora. Sucesorio Familiar Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 421/2020.

Martínez Esparza María Luisa su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 351/2025.

Medina Serrano Gilberta su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 239/2025.

Mendoza Peralta Luz de Itziar vs. Becerril Sendejas José Luis. Controversias del Orden Familiar Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 1223/2023.

Meza Téllez Celestino su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 713/2025.

Molina López Andrés vs. Castañeda Núñez Valeria Diana. Especial Familiar Entrega Billete. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2479/2013 Inc. de Pago de Gastos Médicos.

Olivera Lechuga María Leticia su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 217/2026.

Orozco Espinosa Eduardo Isaid. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 645/2020.

Paz Sánchez Feliciano su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1301/2022.

Pérez Martínez María Sotera su Sucesión. Sucesorio Familiar P15. 1 Acdo. Núm. Exp. 39/2025.

Prado Pulido Carlota su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 193/2026.

Puga Cuevas Adriana Valeria vs. Eugenio Emmanuel Gara y Mejía Renato. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 33/2024.

Ramos Ofelia su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 509/2025.

Rodríguez Rico Ma Graciela su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 575/2025.

Rosales Hernández Leticia vs. Luis Andrés Bravo Montes de Oca. Alim. Comparec. Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 785/2007.

Sanabria Gudiño Angélica vs. González Lira Edgar Elías. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1905/2023.

Sánchez Rodríguez su Suc. Francisco. Sucesorio Familiar P34. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 419/1989 Principal Tomo LI.

Santana Figueroa José Antonio su Suc. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 987/2021.

Saucedo Torres Julieta su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1167/2024.

Secreto vs. Ejec. Merc. Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 853/2010.

Silva Ávila Yolanda su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 263/2026.

Trejo Contreras Rebeca Olivia vs. Leoncio Gerardo González Olmos. Especial Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 655/2017.

Trujillo Estrada Jesús vs. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1975/2017.

Valdez Martínez Pablo Ignacio su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 53/2026.

Vázquez Pacheco Ponciano su Sucesión. Sucesorio Familiar P50. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2443/2024 Exclusión de Bienes.

Vega Oreña Miguel Ángel vs. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1485/2018.

Velázquez Pérez Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 499/2025.

Villamar Villamar Jorge. Int. Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1077/1999.

Villaseñor Alonso Hugette vs. Alfredo Mario Canseco Beltrán. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1701/2012.

Zárate González Gabriela su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 643/2025.

De la Torre Rivera Fernando su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 2109/2024.

AUDIENCIA

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

García Sánchez Miguel Ángel y Jennifer Samantha García Sánchez vs. Alejandro García Rodríguez. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 897/2002.
Gutiérrez Gutiérrez Andrea Valeria vs. Gutiérrez Moreno Edmundo. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 49/2024.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Taboada Santiago Antonia Alba su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Def. Cuarta Secc. 1 Núm. Exp. 109/2025 Cuarta Seccion

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Izaguirre Hurtado María del Socorro Lillian su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 541/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ BARRIOS

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Sanabria Ángela. Sucesorio Familiar Tramite31. 1 Acdo. Núm. Exp. 926/2010 Secc. Cuarta.
Alvarado García Guadalupe vs. Badal Hernández José de la Luz. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1964/2019.
Arechavala Lascurain María de Lourdes su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite22. 5 Acdos. Núm. Exp. 676/2022.
Arredondo Chapina Bernardino su Sucesión. Sucesorio Familiar Estudio. 1 Acdo. Núm. Exp. 232/2024.
Azuara Hernández Lidia vs. González García Hugo Sezar. Controversias del Orden Familiar Tramite13. 1 Acdo. Núm. Exp. 1128/2024.
Bernal Santa María Javier su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite45. 1 Acdo. Núm. Exp. 584/2025.
Burgos Pereyra Adderly Stephany vs. Enrique García Uribe. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1172/2018.
Carriola Martínez Ricardo vs. Araceli Vega Zúñiga. Especial Familiar Entrega Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 928/2013 Bis. 1 Tomo II del Principal.
Coronado Cuevas José Pedro Roque vs. Sucesorio Familiar Tramite10. 1 Acdo. Núm. Exp. 404/2016.
Domínguez Flores Rosalba vs. Celis Gómez Alejandro Israel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1212/2023 Inc. de Red. de Alimentos Provisionales.
Freyermuth Trujillo Ximena vs. Carmona Rodríguez Elizabeth. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 264/2026 Causa Especial.
Gamez Vargas Roberto vs. Norma Mercedes Ríos Nolla. Controversias del Orden Familiar Tramite38. 1 Acdo. Núm. Exp. 1380/2013.
García Ortiz Guadalupe Rosalina su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite32. 1 Acdo. Núm. Exp. 632/2025.
Gómez García Lizabeth Guadalupe vs. Gabriel Benjamín Urquiza López. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 214/2016.
Gómez Torres Juan vs. Sucesorio Familiar Tramite3. 1 Acdo. Núm. Exp. 1230/2016.
González Hinojosa Eva Isela vs. Delgado Sánchez Alejandro. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 64/2011 Cancel. de Pensión Alimenticia.
González Olmos Crescencio su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite34. 1 Acdo. Núm. Exp. 124/2026.
Hernández Alarcón Cándida. Sucesorio Familiar Tramite P. 11. 1 Acdo. Núm. Exp. 870/2009.
Hernández Devora María de Los Ángeles vs. Miñón Rosado Enrique. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 258/2025 Tomo II.
Ibáñez Alfaro Beatriz su Sucesión. Sucesorio Familiar Estudio. 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2026.
Jiménez López Alejandro David vs. Isabel González Contreras. Controversias del Orden Familiar Tramite. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 788/2014 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia Definitiva.
Juárez Hernández Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar Aud. 790 Difiere. 1 Acdo. Núm. Exp. 84/2026.
León Casillas Silvia Inés vs. Reyes Guevara Juan Ramón y Reyes León José Ramón. Ord. Civil Familiar Estudio. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1116/2013 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Loyo Pérez Victorio vs. Loyo Pérez Victorio. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 976/2017 Tomo II.
Manzano García Vianey Alejandra vs. Luis Alberto Meneses Benítez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2082/2024.
Martínez Reséndiz Verónica Isabel vs. Ruíz Godínez Juan Miguel. Especial Familiar Tramite41. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1742/2023 Inc. de Guarda y Custodia, Régimen de Visitas y Pensión Alimenticia Definitiva.
Mena Gil Osvelia Lilián vs. Etzae Pérez Sánchez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1238/2001 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Mendoza González Felipe. Int. Tramite37. 1 Acdo. Núm. Exp. 940/1997.
Navarro Prado Arturo su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite 46. 1 Acdo. Núm. Exp. 20/2026.
Ortiz Sandoval Rosa Ramona. Sucesorio Familiar Estudio. 1 Acdo. Núm. Exp. 298/2024 Tomo II Secc. Primera.
Pego Márquez Cecilia Sofía vs. Juan José Olivares Villegas. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1358/2017 Tomo II Inc. Entrega Documentos, Objetos y Muebles Personales, Compilaciones, Base de Datos.
Pérez Herrera Juan Eduardo vs. Olguín Medina Laida Imer. Controversias del Orden Familiar Tramite 14. 1 Acdo. Núm. Exp. 1918/2023 Inc. Modif. Clausula Primera.
Pérez Mendoza María de la Luz. Controversias del Orden Familiar Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 118/2021 Secc. Segunda.
Ramírez Gaytán Mariana vs. Roberto Daniel Chinchilla Estrada. Controversias del Orden Familiar Tramite29. 1 Acdo. Núm. Exp. 1218/2017.
Ramírez Trejo Ignacio su Sucesión. Sucesorio Familiar Aud. 801. 1 Acdo. Núm. Exp. 1924/2024.
Rodríguez Rodríguez Wendy Nayelli vs. Rodríguez Alonso Jesús Eduardo. Controversias del Orden Familiar Tramite15. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1766/2022 Mod. Guarda y Custodia.
Romero Juárez Cinthia vs. Pérez Cruz Guillermo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 950/2023.
Salazar Rodríguez Jesús su Suc. Controversias del Orden Familiar Tramite8. 1 Acdo. Núm. Exp. 144/2020 Primera Sección.
Salcido Castro Carmen Cecilia vs. Jorge Sotomayor Castillo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1380/2018.
Santana Ángeles Guillermo su Suc. Sucesorio Familiar Tramite42. 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2021.
Sosa Herrera Fernando su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite39. 1 Acdo. Núm. Exp. 160/2025.
Tapia Hernández María. Sucesorio Familiar Tramite8. 1 Acdo. Núm. Exp. 56/2001.
Trejo González Oliva su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite18. 1 Acdo. Núm. Exp. 270/2025.
Tun Dzib Jonathan Francisco Román vs. Hernández Lozano Yadira. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 240/2011.
Valencia Cante Leda María su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 818/2025.
Villareal Rodríguez Fernando vs. Actos Prejudiciales Familiar Estudio. 1 Acdo. Núm. Exp. 622/2001.
Villaseñor Martínez Mónica su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite35. 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2023.
Winograd Ajzemberg Sara Lea su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2414/2024 Secc. Segunda.
Yedra Blanco Pedro Roberto vs. Consuelo Chávez Carballo. Div. Nec. Tramite36. 1 Acdo. Núm. Exp. 1480/1998.
De la Cruz Hernández José su Sucesión. Sucesorio Familiar Tramite29. 2 Acdos. Núm. Exp. 2038/2023 Expdllo. 1.
De la Huerta Gómez Francisco Javier vs. Claudia Luz María Ortega Contreras. Especial Familiar Estudio. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1966/2013 Inc. de Incumpl. Al Conv. Judicial Respecto de Los Alimentos Pactados.

AUDIENCIA

Gómez Mondragón Jéssica vs. Martínez Venegas Noé. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1488/2021.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Cabrera Viveros Joel Junior su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 1000/2022 Inc. Remoc. Albacea

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARTHA NOEMÍ LUNA LEE

VIGÉSIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abud Cruz María de Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2595/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Acosta Solano María del Rocío vs. Estrada Vega Vicente Román. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2435/2013.
Alcalá Cruz Mariana Joselin vs. Casas Rosales David Gabriel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1985/2023.
Alcántara Jiménez Magdiel su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 549/2025.
Anaya Hernández Dulce Viridiana vs. Ceballos Anaya Dulce Gabriela, Ceballos Anaya Fernanda Arely, Ceballos Jade Stephanie. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 217/2015.
Arroyo y Ortiz Andrés su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1799/2023.
Bautista Gabriel Elvia vs. Vilchis Sosa Rubén. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 23/2022 Tomo III.
Betancourt Ugalde Daniel. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1151/2011.
Borja González Liliana vs. Plancarte Ramírez Raúl Eduardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2199/2016 Tomo III.
Buenfil Sordia Carlos vs. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1459/2011.
Carrillo Ibáñez Martha Rocío vs. Carillo Ibáñez Enriqueta. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1/2024.
Castillo Angelina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 3229/2024.
Cedillo Corona Celia su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 469/2025 Secc. Segunda.
Cerón Miguel Anallely vs. García Antonio David. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1553/2024.
Chávez Arredondo Nidya vs. Rojano Torres Carlos Eloy. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2085/2016 Disminución de Pensión Alimenticia Tomo II.
Chávez Cortés Julio César vs. Ramírez Contreras María Inés. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 157/2024 Régimen de Visitas y Convivencias.
Chávez Courtois Omar vs. Verónica Rosalía Martínez Castro. Div. Incausado 1 Acdo. Núm. Exp. 337/2011.
Church Pérez Paloma Marisol vs. Gutiérrez Rodríguez Josué Isaías. Controversias del Orden Familiar Llegada del Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1031/2015.
Cruz Hernández Yael vs. Cruz de Jesús Mario. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1941/2022 Vía de Apremio.
Cuate Rangel María Gloria vs. Guzmán Pérez Tello Rodrigo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2243/2019.
Cámara María de Las Nieves vs. Cauich Canché Santiago. Div. Nec. 1 Acdo. Núm. Exp. 1511/2005.
Deveze Picazo Luis. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 211/2007.
Enríquez Caballero Marlene vs. Enríquez Lara José Luis. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1209/2014.
Esquivel Zubiri Gloria Miriam, su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 375/2025.
Estrella Cadena Carlos su Suc, Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 321/2025.
Favela Meraz Josefina Elva su Sucesión vs. Silva Munguía Leopoldo su Sucesión. Ord. Civil Familiar 5 Acdos. Núm. Exp. 377/2025.
Figueroa Bernal Figueroa Bernal Raúl vs. Díaz Gálvez Gálvez Sonia. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2159/2013 Inc. de Liq. de Pens. Alim. Def. Adeudadas 2.
Flores Durán Adriana vs. Nájera Escamilla Fernando. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 499/2006 Inc. de Act., Liq. y Cuant. de Pensión Alim.
Franco Carmona Salvador su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 599/2024.
Galicia Romero Corina vs. Zelocuatecatl Aguilar Juan. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2007.
García Casillas Alma Elena vs. Villagrán Martínez Jorge Alberto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1359/2019 Inc. de Nul. de Emplazamiento.
García Chávez Celia su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2025.
García Pérez Zuli Lizbeth vs. Serrano Martínez José Alberto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 117/2024.
Garfias Gómez Gabriela vs. Miranda Franco Julio César. Especial Familiar Llegada del Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 723/2018.
Gaytán Robles Ernesta vs. Méndez Rangel Felipe. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2581/2024.
González Castillo Cecilia vs. Alejandro Hernández Flores. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 859/2006.
González Martínez Karla Ivette vs. Hernández Mora Carlos Armando. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2017.
González Montaño Rosa Myrna vs. Aguilera Zepeda Héctor. Especial Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 745/2018 Cancel. de Pensión Alimenticia Diana Aguilera.
Granados Paolamres Daniel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 105/2023.
Hernández Cruz Elena vs. Cano Ocampo Luis Daniel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 603/2015 Inc. de Modif. de Pensión Alim.
Hernández Martínez Angélica Gaudalupe vs. Mazas Jiménez Edgar. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 911/2007.
Hernández Montes de Oca Monserrat vs. Trejo Moreno Ismael. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 89/2016.
Hernández Orozco Carlos. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 741/2011 Inc. de Remoción de Albacea.
Hernández Perea María vs. Nava Hernández Michael Mariel y Nieto González Daniel Uriel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2911/2024 Tomo II.
Hoth y Alatriste Julio, su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 3497/2024 Cuad. de Rend. de Ctas. Ex Albacea Leticia Estrada Cuevas.
Hoth y Alatriste Julio, su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 3497/2024 Inc. de Remoción de Albacea.
Hoth y Alatriste Julio, su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3497/2024 Secc. Segunda.
Jiménez Martínez María Brenda vs. Fernández Correa Juan Carlos. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 689/2018.
Kemp Lozano Federico Iván su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1197/2024.
Kizon Kassin Sharon vs. Askenazi Mustri Moisés. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 973/2019 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.
Leyva Reyes Ofelia su Suc, Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 113/2025.
Lira Huesca Ana María su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 155/2026.
López Castillo Bertha Graciela vs. Miranda Hita Eligio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 875/2024.
López Pineda María Angélica vs. Sotero López Francisco Javier. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1861/2015 Cancel. de Pensión Alimenticia.
Lugo Reyes Salvador su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2961/2024.
Luviano Vázquez Constancia vs. Haro Gálvez Víctor Manuel. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 901/2020 Liquidación de Sociedad Conyugal.
López Ponce Cynthia Elena vs. Gómez Rangel Miguel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3423/2024 Inc. de Cump. de Convn. Tomo III.
Madrigales Lugo María del Carmen vs. Santillán Ortega José Gaspar. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2325/2013.
Martínez Baron Nydia Ivonne vs. Elizarraraz Flores César Gustavo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1633/2023.
Martínez Gutiérrez Mayela vs. Miranda Mondragón Aarón. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 447/2015 Inc. de Fijación Def. Guarda y Custodia.
Martínez Mota Dulce Verónica vs. Manuel Antonio Mejía Galindo. Ord. Merc. 3 Acdos. Núm. Exp. 615/2008.
Mejía Romero María Guadalupe Vianey vs. Vázquez Aguilar Jesús Manuel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 429/2019.
Mejía Romero María Guadalupe Vianey vs. Vázquez Aguilar Jesús Manuel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 429/2019 Inc. de Pago de Alimentos Retroactivos.
Melo López Valeria vs. Garcin Escartin Miguel Ángel. Ord. Civil Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 745/2025 Inc. de Modificación de Convn. Promov. por Miguel Ángel Garfcin Escartin.
Mondragón Rodríguez Alicia vs. Rodríguez Sosa Carlos Manuel. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1151/2007 Inc. de Incumplim. de Sentencia.
Mondragón Rodríguez Alicia vs. Rodríguez Sosa Carlos Manuel. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1151/2007 Inc. de Nul. de Actuaciones.
Mondragón Rodríguez Alicia vs. Rodríguez Sosa Carlos Manuel. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1151/2007 Inc. Liquidación Sociedad Tomo II.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Monroy López Mercedes vs. Domínguez Pérez Miguel. Esp. Hip. 1 Acdo. Núm. Exp. 349/2007.
Nava Cabrera Francisco Javier vs. Mora Campos Jéssica. Especial Familiar Llegada del Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1559/2022.
Olvera Palafox Ismael. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 577/2020.
Ortega Castillo Mireya vs. Castelazo Rojas Gino. Controversias del Orden Familiar Billete. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 275/2013 Tomo III.
Padua García María Yamel vs. Camacho Martínez Luis. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1771/2023.
Pérez de Vázquez Petra. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 381/1999.
Quijano Argomedo Rafael Gerardo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 105/2003 Secc. Cuarta.
Ramírez Luevano Manuela vs. Fernando Carrillo Aguilera. Cont. Ord. Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 533/2010.
Ramírez Morales Cristóbal. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2235/2024.
Ramírez Velázquez Conrado vs. Sibaja Benítez Audrey. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1487/2022 Resolver Las Cuestiones Inherentes para la Disol. del Vinculo Matrimonial.
Rangel Koehl Joaquín. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 921/2020.
Reynoso Pérez Eolisa vs. José Luis Dueña Adame. Cont. Ord. Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 165/2012.
Reynoso Pérez Eolisa vs. Dueña Adame José Luis. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 165/2012 Inc. de Pensiones Vencidas y No Pagadas.
Ríos Arriaga Adrián vs. Martínez Flores Gloria Reynalda. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3063/2024 Inc. de Ejec. de Sent.
Rivero Gutiérrez Jimena María vs. Romano Carreón Luis Alberto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1765/2016.
Rodríguez González Samantha Isabel vs. García Hernández Francisco Jesús. Controversias del Orden Familiar Llegada del Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1885/2016.
Rosiles Cabrera Pedro su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 137/2026.
Saldaña Nava Roberto Giovanni su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 49/2026.
Samgochian Ginbogolian Eduiz. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 743/2025.
Sánchez Álvarez Andrea vs. Cantero Ramírez Edgar. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3309/2024 Cobro de Lo Indebido y Devolución de Pagos.
Sánchez Álvarez Andrea vs. Cantero Ramírez Edgar. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3309/2024 Tomo II.
Sánchez Ávalos Leonardo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 173/2013.
Sánchez Rivera Claudia Érika vs. Sánchez Velasco Rafael Rodolfo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 965/2011 Tomo II.
Siliceo Camacho Fernando. Int. 1 Acdo. Núm. Exp. 1263/1986.
Silva Munguía Leopoldo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 299/2021 Remoción de Albacea Judicial Especial en contra de Salvador Hernández.
Soto Arreola Blanca Aída vs. Barrera Solís Alejandro de Jesús. Alim. 1 Acdo. Núm. Exp. 419/1997.
Torres Jalili Marisela vs. Moto González Ricardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2553/2024 Tomo II.
Vázquez Aquino Eustacio. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2135/2024 Sgdo. Inc. de Repos. de Autos.
Vega Muñoz Guillermo su Suc. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 155/2025.
Vela Pérez Alfredo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1039/2021.
Velázquez y Muro Guadalupe Luis, su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 959/2019 Secc. Segunda.
Villagrán Sanjuro Tania vs. Rodríguez Padilla Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 495/2019 Tomo IV.

NO PUBLICADOS

Linares Toxqui Carmen. su Sucesión. Sucesorio Familiar Certificación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1595/2017 Inc. de Remoción de Albacea.
Martínez López Arellano Ana Beatriz vs. Ávila Millán. Eduardo. Ord. Civil Familiar Amplia Termino. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1275/2011 Inc. de de Cesación de Pensión Alim.
Ramírez Jiménez Leonor Adela vs. Arellano Castillo Luis Antonio. Controversias del Orden Familiar Suspende Citación a Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 2203/2011.

AUDIENCIA

Flores Murillo Luis Alfonso. Aud. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1693/2023.
Valdez Hernández Alma Beatriz vs. Jaime Benjamín Montaño Velázquez. Especial Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 69/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. YANIRA FLORES LOZADA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alvarado Gutiérrez Rosa María vs. Toledo Ávila Jorge Janitzio. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 106/2026.
Álvarez Armenta Hilda. Int. 1 Acdo. Núm. Exp. 550/1999.
Anaya Espinosa María Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar Expedientillo. 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 3242/2024.
Anguiano Medina Rafael su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 252/2026.
Aquino Mendoza Paula Lizbet vs. Ramírez Hernández Luis Ángel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 666/2024.
Arroyo Guijarro Mirna vs. González Gracidas Jorge. Div. Incausado 1 Acdo. Núm. Exp. 108/2011.
Arroyo Hernández Marcela. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 786/2008.
Barrera Reynoso Dafne vs. Fugarolas Marín José. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1842/2019 Modificación de Pensión Alimenticia.
Bautista García Rocío vs. Reynaldo Gapy Domínguez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 424/2025 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Briseño Felipe. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2224/2017.
Calderón Ramírez Mónica vs. Amador García Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 756/2025.
Camacho García Zahira vs. Juárez Castañeda Alfredo. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2830/2024 Inc. de Modificación de Convenio- por Lo que Hace a Las Visitas y Convivencias.
Cedillo Bobadilla Joaquín su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 184/2026.
Cueva Ramírez Alberto. Sucesorio Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 2646/2024 Secc. Segunda.
Duarte Chagoya Alicia vs. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 788/1993.
Durán García Ruperto vs. Bustamante Rojas Guadalupe. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2190/2024.
Enríquez Rodríguez Adrián vs. Rodríguez Trejo Lilia Yanett. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 938/2024 Tomo II.
Eternod Arámburu Mayra María Teresa vs. Regidor Inglada Miguel Ángel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3544/2024.
Gallegos Meza José Antonio vs. Ramos Espinoza Patricia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 282/2024.
Gallegos Meza José Antonio vs. Ramos Espinoza Patricia. Especial Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 282/2024 Inc. de Guarda, Custodia, Pensión Alimenticia (Promov. por Patricia Ramos Espinoza) Tomo II.
Gallegos Meza José Antonio vs. Ramos Espinoza Patricia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 282/2024 Tomo II Principal.
García Flores Verónica vs. Cortés Hernández Mario Enrique. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 764/2000.
Gómez Barrios Raymundo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2516/2024.
González Ortega Antonio. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 206/2005 Bis. 1.
Heredia Domínguez Laura Virginia su Sucesión y Heredia Bonfill Laura Virginia y Heredia Bonfill Virginia y Heredia Domínguez Virginia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3274/2024.
Huerta Flores José Efraín su Suc. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 600/2025.
Jiménez Cervantes Danel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1856/2014.
Labastida Monterrubio Vda. de Rodríguez Carmen. su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 254/1989 Cuarta Secc. II.
Luevanos Ramírez Alicia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3534/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Malagón Soto Austreberto. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1678/2014 Inc. de Obj a la Ren. de Ctas. de la Admis Agosto 2023 - Febrero 2026.
Malagón Soto Austreberto. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1678/2014 Inc. de Remoción del Cargo de Albacea.
Márquez Gómez Gema Florinda vs. Martínez Díaz Geudiel Gilberto Guillermo. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 146/2026.
Martínez Cabañas Eliseo Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1712/2024.
Maya López Mercedes. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2025.
Medina Solares Valentín. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3420/2024.
Méndez Nieto Gabriela. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 188/2025 Secc. Cuarta.
Morales Flores Claudia Betariz vs. Carlos Enrique Fernández Ortiz. Div. Nec. 1 Acdo. Núm. Exp. 304/2025.
Munoz Fonseca Araceli vs. González González Javier. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 138/2026.
Ordaz Alcántara José Armando Roberto su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 682/2025.
Patiño Muñoz David Rogelio. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 126/2025.
Penaloza Hernández Yesenia vs. Mandujano Velázquez Nemorio Javier. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 28/2026 Inc. de Incremento de Pensión Alimenticia.
Pérez Ramírez Izeds vs. Barajas Valdez María del Rocío. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 3268/2024 Tomo II.
Reyes Martínez Luis Guillermo vs. Monter Arizmendi Linda Julieta. Controversias del Orden Familiar Comparecencia de Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 1382/2018.
Rivas Ortega Octavio vs. Maricarmen Lugo Luna Expdllo. No Corresponde a Este Juzgado. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1404/2003.
Rodea Ayala Gilberto su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1668/2023.
Rodríguez Valdivia Linda Mercedes vs. Francisco Eduardo López Rodríguez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2178/2011 Bis. 1.
Romano Cabrera Araceli vs. Ancira Islas César Alberto. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2170/2024 Principal Tomo II.
Romo Orozco Rodrigo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 242/2025.
Rosas Flores Felipe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 762/2025.
Saldaña Lujano María de Los Ángeles vs. Mauricio Gabriel Hernández Mejía. Especial Familiar Comparecencia de Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 2826/2024.
Sánchez Cortés Beatriz vs. Mundo Pérez Julio César. Alim. 1 Acdo. Núm. Exp. 1936/2009.
Sánchez Valdez José Agustín vs. Torres Mier Noemí de Los Ángeles. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1962/2022 Tomo V del Cuad. Principal.
Siliceo Ramírez Sandra vs. Reyes Spindola José Antonio. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 244/1999.
Torres García Federico vs. Munguía Lucio Guadalupe. Controversias del Orden Familiar Comparecencia de Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 1184/2024.
Torres May Omar vs. Broca Flores Ana Karen. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 984/2024.
Torres Villanueva Fabiola vs. Aguilar Naim Omar. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2172/2024 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia de la Menor Acat y Fabiola Torres Villanueva.
Tort Castillo Damián vs. Courrech Díaz Martha Adriana. Especial Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1252/2018 Inc. de Repartición de Bienes II.
Valles Sánchez Ricardo. Especial Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1674/2011 Tomo II del Inc. de Consecuencias Inherentes a la Disol. del Vinculo Matrimonial.
Ventura Ibarra Daniel vs. Callejas Rosales Rocío. Especial Familiar Expedientillo. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1322/2023 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia, Alimentos y Régimen de Visitas y Convivencias.
Ventura Ibarra Daniel vs. Callejas Rosales Rocío. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1322/2023 Inc. de Cump. de Pensión Alimenticia Provisional.
Ventura Ibarra Daniel vs. Callejas Rosales Rocío. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1322/2023 Inc. de Guarda y Custodia, Régimen de Visitas y Convivencias y Alimentos.
Zavala Díaz Alejandra Edith vs. García Elizondo José Ricardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1642/2015 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia.
Lo Lei Cheok Tang su Sucesión. Sucesorio Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 208/2026.

AUDIENCIA

Carrillo Rodríguez María Adriana vs. Islas Guerrero Luis Alberto. Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 3040/2024 Inc. de Pensiones Vencidas y No Pagadas.
Sánchez Coronel Cenorina su Sucesión. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 692/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIO ROBLES KOCH

VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Morales María Acela vs. Jorge Martínez Rosas. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 729/1997.
Alee Girón Fidela Alejandra. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 741/2015.
Alfaro Hernández Juan de Dios su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 609/2025.
Arenas Orbe Gustavo Armando. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2191/2024 Tercera Seccion.
Arias Eddy Mario Donato. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3515/2024 Secc. Segunda.
Avilas Llerenas Carlos Enrique vs. Neri Rodríguez Marcela. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 289/2017 Inc. Cancel. Pensión Alimentos y Reg. Visitas y Convivencias.
Barreto Vázquez Antonio su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 757/2025.
Barrios Robles Ana María vs. de la Vega Llano Antonio Germán. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 845/2022 Tomo Ii.
Carmona Gasca Victoria su Sucesion. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 3291/2024 Antecedente 758/2024.
Cruz Flores Ivette Areli su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 25/2025.
Cuéllar Carmona Arturo. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1025/2022 Interdicción.
Dávila Castillo Ricardo su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 185/2026.
Delgado Meza Francisco vs. Flores Hernández Jéssica Leslie. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 361/2024.
Díaz López Petra su Sucesion. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 189/2026.
Espinoza Pérez Laura Liliam vs. Cisneros Servín Gerardo. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2861/2024 Antecedente 976/16.
Flores Herrera Vicente. Int. 1 Acdo. Núm. Exp. 1147/2010.
Flores Montiel Lucio. Int. 1 Acdo. Núm. Exp. 657/2004.
Frydman Schwartzman Paul Daniel vs. Serur Sitton Raquel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 707/2022 Tomo Ii.
Galván Martínez Mario su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1013/2022.
Galván Rayo Selenia Irene vs. Juan Carlos Ceballos Ortega. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1561/2017.
García Fonseca Liliana vs. Juan Carlos Domínguez González. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1019/2016.
García García Josefina su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 219/2026.
García Guerra Eduardo vs. Virgen Lozano Laura Elena. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3137/2024 Bis. 4 Segundo Inc. de Pensión Alimenticia 18-01-24.
García Zavala Héctor Raymundo vs. Rodríguez Portos Yoame. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2135/2022.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Gavito Hernández Alma Gabriela. Juris. Voluntaria Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1537/2024 Interdiccion.
Gómez Ortiz Ariana vs. Serrano Ramírez Rodrigo. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 1647/2023.
González Aguilera Raúl. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1941/2019.
González Aguilera Raúl. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1941/2019 Amparo Directo Dc 543/2025.
González Bautista Cruz su Sucesion. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 547/2025.
González Carrillo Miguel Ángel. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2803/2024 Antecedente 176/04.
González Molina Claudia Liz vs. Tejeda Vázquez Mario. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1939/2024 Tomo Iv.
González Ventura Leticia vs. Ángel Arturo Hernández Villegas. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2171/2014.
Granados Juárez José Gabriel su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 47/2025.
Granados Reyes Berenice Noemí vs. José Manuel Castro Pérez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 623/2014.
Guemes Higuera Priscila Elizabeth su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2633/2024 Antecedente 1274/2017.
Guijosa Ramírez Jorge. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 533/2016.
Guillén Ortiz Ana María. vs. José de Jesús Hernández Ochoa. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 225/2009 Vía de Apremio.
Guzmán García José Arturo. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2825/2024 Interdicción Antecedente 816/10.
Hedding Aranda Enrique su Sucesion. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 3027/2024 Antecedente 446/2024.
Hernández Ayala Nadiecha vs. Aceves Buendía José de Jesús. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3239/2024 Antecedente 1468/2023.
Hernández Bautista Aurelio su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 31/2026.
Hernández Martínez Antonia su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 521/2022.
Hernández Meléndez Reveriano. Test. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2578/2024.
Hernández Mora Roberto Carlos su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 145/2026.
Hernández Trejo Margarito su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 657/2025.
Hernández de la Concha María de Lourdes. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 849/2004 Interdicción.
Islas Cuevas Jenifer vs. Galván Anaya Josué Jonathan. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 363/2007 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Jaime Ascencio Diana su Sucesion. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1937/2024.
Jhonson Flores Laura vs. Talamantes Fortanelli Mario. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 49/2000 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Lizardi del Ángel José Joaquín vs. Vargas García Mirna Dolores. Especial Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 191/2026 Amparo 344/2026- Iv.
López Alcántara Martha vs. Terreros Zorrilla Jesús Alejandro. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 907/1997.
Mantilla Acuña José Miguel su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 299/2025.
Márquez Victoria Juan. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 635/2017 Inc. Oposición de Ctas. a la Rendición de Administración de Mario Márquez Lemus 15oct24- 17nov- 25.
Márquez Victoria Juan. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 635/2017 Inc. de Oposición a la Rendición de Ctas. Presentada en Diciembre del 2024 (Ordena Sala).
Márquez Victoria Juan. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 635/2017 Inc. Presentado 2- Septiembre- 2024.
Martínez Camacho Andrés vs. Mier Rosales Paola Mariana. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2859/2024 Antecedente 646/16.
Martínez Camacho Elsy Karen vs. Jiménez Limón Armando. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 6053/2026.
Martínez Esequivel María del Carmen. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2107/2024 Interdicción Antecedente 1292/2010.
Martínez Rodríguez Delia su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 711/2025.
Martínez Rosales Natalia su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1931/2024.
Méndez Méndez María de la Concepción. Sucesorio Familiar 3 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 15/1988 Amparo 42/2024.
Mercado Arámbula Francisco José su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1921/2024.
Merino Guerrero Regina Ivonne. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 6059/2026 Guardia de Violencia.
Miranda Maldonado Ivonne Carolina vs. Gaudencio Lucas Bravo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 833/2017.
Mora Cardone Carlos Eduardo vs. Paz Sosa Irma. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 170/2025 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Mujica Coronel Graciela. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2751/2024 Antecedente 1014/2024.
Olvera Sanabria Francisco Javier. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 293/2017.
Ordaz Garduño Luis su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 645/2024.
Orospe Reyes Elisa su Sucesion. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1425/2024.
Orozco Flores Ignacio Ramón. Int. 1 Acdo. Núm. Exp. 1649/2008.
Palma Colín Carlos su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2377/2024 Antecedente 1650/2023.
Pérez Andrade Blanca vs. Reyna Malagón Juan Manuel. Especial Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1343/2023 Inc. de Consecuencias Actual.
Pérez Cobos César Mauricio vs. Blass Vázquez Imelda. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1822/2023 Exp. que Se Acumula Al Exp. 2129/2022.
Pérez Felipe. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 985/2016.
Peña de la Cruz María de Jesús. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2405/2024 Secc. Cuarta.
Quintanilla Sánchez Lorena. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2585/2024 Interdicción Antecedente 594/2010.
Ramírez Castaño Daniela vs. Rivera Villa José Luis. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3541/2024 Tomo Ii.
Ramírez Martínez Frida Sofía vs. Brera Anzures Víctor Hugo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 6057/2026.
Reyes Medina Graciela vs. Sandin Mercado Héctor Leopoldo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 165/2026.
Reyes Olguín José Carlos Guadalupe vs. Flores Aguirre Laura Juana. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1779/2023.
Rivera Agis Cruz Arturo. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3087/2024 Antecedente 488/2008.
Rodríguez Ponce Rodolfo su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1751/2024.
Romero Díaz José Carlos vs. de la Rosa Ramírez Sandra Isabel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 593/2024 de Incumplimiento de Visitas y Convivencias y Cambio de Guarda y Custodia.
Salazar Reséndiz Juan Antonio su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 273/2025.
Salinas Hernández Juan Carlos. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2223/2024 Bis. 2 Segunda Seccion.
Sánchez Barbosa Santos. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2867/2024 Antecedente 596/2024.
Silva Moreno Luis Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 231/2022.
Soriano López Angelina su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 209/2026.
Sosa Villanueva Rodrigo vs. González Flores Ana Claudia. Especial Familiar 2 Acdos. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1913/2023 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
Soto Hajnal Jéssica vs. Tabare Alejandro Spephens Antoñano. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2145/2024 Amparo 469/2026- Iii.
Sánchez Aguilar Hilda Usi vs. Reyna Sonck Luis. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3427/2024 Antecedente 1060/2010.
Tovar Vargas Gregorio vs. Marisela Moctezuma Martínez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1785/2018.
Valdiviezo Peregrino Martha Mireya vs. Ramiro Sorrosa Camacho. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2023/2016.
Valera Barrera Abigail vs. David Lujan Torres. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 515/2015.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Valle Díaz Alfredo su Sucesion. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 707/2025.
Vallejo y Ledezma María de Los Ángeles su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1739/2024.
Vallejo y Ledezma María de Los Ángeles su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1739/2024 Remoción de Albacea.
Vargas Martínez Román su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 843/2025.
Vera Rodríguez Juan Ildefonso su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 173/2026.
Villanueva Flores Allan Alfonso vs. Ana Isabel Alonso Uribe. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2581/2024 Segundo Tomo del Inc. de Cump. de Convn. Inherentes a Las Convivencias Tomo Ii.
Vásquez Mendoza Claudia Ivonne vs. Téllez Sánchez Aldo Arturo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 829/2023 Excepción de Incompetencia por Declinatoria.
Yanez Morales Rosa su Sucesion. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 107/2026.
Ávila Pérez Braulio e Islas Téllez Silvina. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 81/2025.
NO PUBLICADOS
González Molina Claudia Liz vs. Tejeda Vázquez Mario. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1939/2024 Tomo Iv.
AUDIENCIA
Martínez Rodríguez Delia su Sucesion. 790 Diferida Sucesorio Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 711/2025.
SENTENCIA INTERLOCUTORIA
García Núñez Gricelda vs. Ortega Barrera Rogelio. Especial Familiar Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 2211/2024 Tercer Inc. de Liquidación de la Sociedad Conyugal
Olvera Sanabria Francisco Javier. Sucesorio Familiar Declaratoria de Herederos 1 Núm. Exp. 293/2017
Rojas Gil Andrea. Sucesorio Familiar 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 855/2017 Bis. 3 Rem Albacea

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LOURDES HERNÁNDEZ VILLARREAL

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alvarado Gutiérrez María de Lourdes su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 614/2025.
Alvarado Rivera Esperanza su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1670/2024.
Ávila García Guadalupe vs. Ledesma García Mario. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2692/2024 Inc. de Liquidación Sociedad Conyugal Tomo Ii.
Barrientos Venegas Efrén. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1170/2016 Secc. Segunda.
Bautista Gaona Virginia. vs. Hidalgo Flores Helios Dionisio. Alim. Comparec. 1 Acdo. Núm. Exp. 1266/2006.
Bautista Hernández Abraham vs. García Soto Kassandra Mariana. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3258/2024 Inc. de Régimen de Visitas y Convivencias.
Bautista Huerta Rosa Martha vs. Pablo López Álvaro. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 504/2020.
Bautista Santos Teresa vs. Soriano Gil Daniel. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2572/2024 Inc. de Cump. y Ejecc. de Sentencia.
Becerra Sánchez Héctor Jonatan vs. Riestra Paz Alejandra Citlalli. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 298/2023.
Benavides Almonacid María Luisa vs. Espinosa Baltazar Luis Alberto. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1318/2022.
Betancourt Ramírez Jaime Armando su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 206/2025.
Cedillo Santiesteban Marco Antonio su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 60/2026.
Cristina García Macías. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2110/2021.
Cruz Corona Adrián su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 2230/2023.
Dergal Arellano Edgar José su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 211/2025.
Edgar José Dergal Arellano. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1950/2021 Principal Tomo Ii.
Eljure Villarreal Benjamín vs. Hernández Martínez Mariana. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3230/2024.
Eljure Villarreal Benjamín vs. Hernández Martínez Mariana. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3230/2024 Inc. de Reduc. de Pensión Alimenticia.
Eljure Villarreal Benjamín vs. Hernández Martínez Mariana. Especial Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 3230/2024 Vía de Apremio.
Esquivel Segura Miguel Ángel vs. García Fernández Guillermina. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2004/2023.
Flores Vaquero José Alejandro vs. Graciela Morones Ortega. Especial Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 42/2007 Inc. Liquidación Sociedad Conyugal 26- 08- 25.
Franco de la Luz María Genoveva vs. León Pérez Jonathan. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 34/2024.
Fuentes González Miriam Liliana vs. Reyes Reyes Alejandro. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2596/2024.
Galván Barboza Gabina su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 240/2025 Secc. Iv.
García de la Cruz Lizbeth vs. Nogueira López Brandon. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 210/2023.
Gómez González Perla Mireya vs. Segundo Santos Eder. Ord. Civil Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 380/2021.
Gómez Rodríguez Víctor Raúl su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 744/2025.
González González Josefina. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 702/2019.
González Hernández Alejandra. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3428/2024 Inc. de Incumplimiento en el Pago de Pensiones Alimenticias.
Hernández Boites Alma Delia vs. Navarro Estrada Gerardo Ignacio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 230/2026.
Hernández Caballero Evangelina. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1126/1999 Secc. Iv.
Hernández Cid Luis Antonio. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 92/2023 Rendición Ctas. 2025.
Hernández Garduño Rafael vs. Flores Rodríguez Karen. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 146/2024 Inc. Cambio de Guarda y Custodia, Cancel. de Pensión y Fijacion.
Hinojosa Ávila Elvira. vs. Juventino Cuevas Diguero. Alim. 1 Acdo. Núm. Exp. 94/2001.
Horn Alexander Mathias vs. Barajas Cambroni Judith. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1896/2022.
Lamadrid Contreras Arturo vs. Le Thi Mai Linh. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2724/2024.
López Ángeles Heliodoro Leopoldo y Graciela Jiménez Zaldívar. Div. Incausado 1 Acdo. Núm. Exp. 376/2012.
López Hernández Yazmín vs. Julio César Pereda Montiel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1676/2019.
Lorca Mendoza Edgardo Mauricio su Sucesion. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 768/2025.
Marín Castillo Álvaro. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 608/2025.
Martínez Junes Alejandro. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1284/2014 Rendición de Ctas. 2025.
Martínez Moreno Blanca Elena. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2/2017.
Martínez Salazar Karla Valeria vs. Trejo Meza Edgar. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2398/2024 Tomo Iii.
Meléndez Román Olivia Angélica. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2136/2024.
Moreno Olvera Antonio su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2438/2024.
Muñoz González Concepción vs. José López Bernal. Alim. 1 Acdo. Núm. Exp. 1624/2005.
Muñoz Rojas Raúl. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2020.
Ojeda Escalante Norma Citlali y Mares Díaz Suriel. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 1736/2023 Expedientillo.
Olguín Ocampo Pablo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 516/2021.
Ordaz y Guerrero Vicente su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 1426/2023.
Pérez González Alejandro vs. Romero Quintero Esperanza. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 308/2004 Inc. Cancel. Pensión Alimenticia.
Piccini Pérez María Teresa vs. Solís del Castillo Jorge. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 272/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Pérez Bernal Rafaela Leticia vs. Mario Neri Esteves. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 320/2006 Cancel. Pensión Alimenticia.
Quiroz Mar Carlos Rodrigo vs. Monge Bernal Isabel. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 254/2026.
Ramírez Arauz Jaquelín vs. Torres Gutiérrez Raúl Erick Adrián. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2400/2024.
Ramos Castillo Alma Verónica vs. Mendoza González Jorge. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1866/2016 Inc. Fijación de Pensión Alimenticia J. N. M, R.
Ricardo su Sucesión Martínez Reséndiz. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 706/2025.
Roque Rubalcaba Aarón Levi su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 326/2025.
Ruíz Jáuregui Lucila su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 3568/2024 Secc. Segunda.
San Elías Rueda Azucena vs. Castillo González Martín. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 18/2026.
Sánchez Abreu Mauricio su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 56/2026.
Sandoval Salinas Roberto. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 278/2017.
Segura Rosas Gloria Guadulupe. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 6060/2026.
Sevilla Magallanes Karla Gabriela vs. Medina Espinoza Edgar Rogelio. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 264/2026.
Soto Jerónimo su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1704/2023 Secc. Segunda.
Torres Alanís Mayra Angélica vs. Juan Manuel Gómez Cortés. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 604/2019 Inc. Cancel. Pensión.
Trejo Nova Ivana Sofía vs. Sánchez Hernández Pablo César. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1160/2023.
Turcott Cárdenas Augusto su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 520/2022 Secc. Segunda.
Ugalde Rivas Hugo Concepción su Sucesion. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3574/2024.
Valenzuela Lara Ariana vs. Corona Béjarano Juan Alfredo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2346/2024 Inc. Cambio de Guarda y Custodia.
Vásquez Ramírez Sara María. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 1474/2016.
Villegas Villafuerte Ilse Viridiana vs. Leal Cervantes Román. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1134/2021.
Del Reyo Hernández María Luisa vs. Aguilar Molina Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 324/2025 Inc. Canc. Pens. Alim.
Del Valle Risso Ucciardello Gerónima vs. Turcott Cárdenas Augusto y Notario Público Número 104 del Estado de México y Otros. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1447/2024 Acumulado Al 520/2022.
AUDIENCIA
Contreras Huerta Diana Yadira vs. Vázquez Parrales Arturo Abraham. Convn. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 332/2025 Inc. Modificación Convn. (Aumento de Pensión y Régimen Visitas).
Moreno Olvera Antonio su Sucesion. Sucesorio Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 2438/2024.
Ramos Castillo Alma Verónica vs. Mendoza González Jorge. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 1866/2016 Inc. de Pensión a Favor del Menor I. A. Mr.
Ramos Castillo Alma Verónica vs. Mendoza González Jorge. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 1866/2016 Inc. Entrega de Pensión.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ZAIRA SUJEY MARTÍNEZ FLORES

VIGÉSIMO TERCERO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Aguilar Cirilo. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 505/2025.
Aguilar Islas María Antonieta. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1189/2024.
Bautista Corona Fernando. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1987/2024.
Bernal Jiménez Cruz. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1823/2017.
Bonilla Cruz Isabel. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 791/2025.
Caloca Galindo Graciela vs. Buendía Magano Alberto. Div. Incausado A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1637/2008.
Campos Hurtado Imelda. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 751/2025.
Carmona Álvarez Beatriz. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 317/2016.
Carrilo González Joel Domingo. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 297/2025.
Carsolio López Víctor Omar vs. Bernal García Luz del Rosario. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1675/2021.
Cassani Iglesias Jaime Arturo vs. Rodríguez Arellano Jaime Arturo. Controversias del Orden Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 15/2020 Tomo II.
Castrejón Mendoza Adela. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 1633/2015 Secc. Tercera.
Ceja Ibarra Ma. Etelvina. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 681/2025.
Colín Portilla Pedro Alejandro su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada. 1 Acdo. Núm. Exp. 205/2026.
Cononado Rodríguez Cipriano. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 23/2025.
Cruz Pérez Arturo. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 207/2025.
Duarte Quezada Omar vs. Fernández González Aída. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 429/2023 Inc. de Nul. de Actuaciones.
Duarte Quezada Omar vs. Fernández González Aída. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 429/2023 Segundo Inc. de Nul. de Actuaciones.
Espíndola Villarello Rodolfo su Sucesión. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 247/2026.
Ezquerra Zorrilla María de Lourdes. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 815/2025.
Félix Espinosa Francisco Javier su Sucesión. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 257/2026.
Fernández Gálvez José Reyes. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 19/2026.
Flores Alfaro María Encarnación Eustorgia. Sucesorio Familiar no Publ. de 28- 04- 2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2025.
Fragoso Martínez Isidoro Enrique. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 407/2020 Tomo II.
Gabriel Cruz Luz María vs. Juan Humberto Gil Dieguez. Controversias del Orden Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1671/2012.
García Cedillo Paula, su Suc. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1855/2012 Secc. Cuarta.
González Licea Genaro su Sucesión. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 233/2026.
Granillo Cipres Francisca. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 671/2025 Inc. de Remoción de Albacea.
Granillo Cipres Francisca. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 671/2025 Seción Segunda.
Guadarrama Estrada Manuel Pablo su Sucesión. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 243/2026.
Guarneros Romero Armando su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 269/2026.
Gutiérrez Rogers Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 251/2026.
Gutiérrez Chávez Nancy vs. José Eduardo Rentería Martínez. Controversias del Orden Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 931/2009 Controv. del Orden Familiar, Alimentos por Comparecencia.
Gómez González Luis. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 343/2025.
Hernández Chávez Sandra. Ord. Civil Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 693/2021.
Hernández Penilla Yessika Yolanda vs. Ibáñez Candelaria Jorge Alberto. Controversias del Orden Familiar Acdo. C. J. Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 2317/2014.
Hernández Martínez María de Lourdes. Juris. Voluntaria Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1627/2024.
Hernández Mondragón Pablo Ismael. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 289/2025.
Juárez Alvarado María Santos. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 189/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Juárez Martínez Fausto. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 695/2025.
Lankhaar Bautista Martha Silvia vs. Ángel Noriega Hernández. Controversias del Orden Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 369/2006 Expediente.
Leal Lino Arturo. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 873/2014.
Luna Loera Mayte Guadalupe vs. Rivera Cárdenas David. Controversias del Orden Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1535/2019.
Maciel Cerde María Magdalena vs. Rubio Balderas Juan Antonio. Controversias del Orden Familiar A. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 15/2007 Inc. de Reduc. de Pensión Alimenticia.
Maldonado Aguirre Francisco Javier. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 353/2025.
Martínez Mejía Mercedes. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2026.
Mejía Bocanegra José. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 539/2024.
Méndez Maldonado Xóchitl vs. Sergio García Salas. Ord. Civil Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1095/2008.
Mendoza Díaz Juan su Sucesión. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 229/2026.
Miranda Hernández Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 221/2026.
Moya Guillermo su Sucesión. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 207/2026.
Méndez Liceaga Laura Elena vs. Alberto Ignacio Chavolla Ramos. Alim. A. 1 Acdo. Núm. Exp. 949/2011.
Navarro Hernández Carlos. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 299/2025.
Pacheco Andrés Nicolás Ávila. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1199/2024.
Paredes y Ortiz José y y/o José Paredes Ortiz y/o José Luis Paredes y Ortiz y/o José Luis Paredes Ortiz. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1715/2021.
Pérez Guerrero Gabriel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2026.
Pérez Sanjuan Javier. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 9/2026.
Quiroz Aguilar Jorge Luis. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 417/2025.
Ramírez Pérez Graciela Eugenia. Juris. Voluntaria Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1875/2024.
Rodríguez Ruíz Ángel Arturo. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 615/2025.
Roque Reséndiz María Guadalupe vs. Martínez Olvera Juan Carlos. Especial Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1343/2018.
Rosales Hernández Pedro. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 43/2026.
Rubio Valencia Jorge Rafael. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 169/2026.
Salas Muñoz Jazmín vs. Martín Salas González. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1327/2007 Amparo 992- 2024- II.
Sánchez Miranda María Dolores. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 705/2025.
Tenorio Sánchez Víctor Manuel. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 2041/2023.
Teyssier Meneses Elizabeth su Sucesión. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 225/2026.
Tornell Vázquez Sara. Ord. Civil Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 127/2026.
Torres Fabila Aura Érica. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 47/2026.
Valdez Pérez Ofelia su Sucesión. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 223/2026.
Valencia Ramón Mónica Gisela vs. Alfaro Velasco Edgar Enrique. Controversias del Orden Familiar Entrega de Billete. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 893/2016 Principal Tomo VI.
Vega Cuevas Mariana Ailleri. Ord. Civil Familiar No Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 271/2026.
Villalobos Vega Julio su Sucesión. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 235/2026.
Villela Escobar Francisco José vs. Gabriela Olivia del Carmen Barrón Levet. Especial Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1189/2023 Principal Tomo II.
Vite González Carlos vs. Isabel Alejandrina Espinoza Barrera. Controversias del Orden Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1747/2024 Tomo II.
Zavala Rodríguez Araceli vs. Mejía Ornelas Luis Enrique. Controversias del Orden Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1239/2015.
Zavala Sánchez José Rigoberto. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 15/1987.
De la Rosa Arellano Felipe. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 763/2025.
Álvarez Sánchez María Sara. Sucesorio Familiar A. 1 Acdo. Núm. Exp. 215/2025.

AUDIENCIA

Camacho Mendoza José Fernando. Aud. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1979/2019 Inc. de Inof. de Test. a Bienes de José Fernando Camacho Mendoza.
Niembro Salgado María de la Soledad Esperanza. Sucesorio Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 1205/2020 Inc. de Oposición a la Rendición de Ctas. 2024.
Vilchis Castillo Leonardo. Aud. Sin Comparecencia Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 537/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARÍA ANTONIENTA ARROYO SUMANO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Admón. 2026. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 0/2026.
Aguilar Hinojosa Guadalupe. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 328/2025.
Alba Gómez María de Los Ángeles. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 576/2025.
Aldana Terres Eduardo Jonathan vs. Fabiola Berenice González Ruíz. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1304/2024.
Amaya Iliosa Ana Bertha vs. Brandon Abraham Sánchez Delgado. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1020/2024.
Ángel Vélez Jorge vs. María Guadalupe Ramírez Aguilar. Div. Incausado 1 Acdo. Núm. Exp. 1332/2010.
Barahona Cambrano Anabel vs. Santiago Álvarez Salvador. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1994/2024.
Canul Castillo José Jesús del Carmen vs. Martínez Flores Sara. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2018.
Carrillo Enríquez Luis. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 98/2026.
Castilleja Hernández Carlos. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 260/2013 Sec. IV.
Castillo Gonzales Ivonne vs. Miguel Arenas Cheverria. Alim. 1 Acdo. Núm. Exp. 1388/2007.
Chang Rizo Margarita. Sucesorio Familiar Rebeldia. 1 Acdo. Núm. Exp. 160/2025.
Cid Martínez Ramiro vs. Yazmín de la Vega Rodríguez. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1574/2023 Inc. de Consecuencias Inherentes a la Disol. del Vínculo Matrimonial. Tomo II.
Claudia Jackelyn Arce Pedraza vs. Eduardo Javier su Ramos. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 212/2020.
Contla Velasco Rafael Iván. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2002/2023.
Correa Velázquez Amelia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 380/2019.
Domínguez Agudo José Ismael. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 262/2024.
Domínguez Olvera Benjamín Jairo vs. Ivonne Leonor Medina Lino. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1342/2024.
Díaz Cruz Luis Martín vs. Patricia Teresa García Serrano. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1902/2023 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.
Díaz Torres Manuel, su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 286/2021.
Díaz y Belmont María Reynalda. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 780/2025.
Elizalde Gutiérrez Gabriela vs. Cruz Martínez Miguel. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1682/2019 Inc. de Reduc. de Pensión Alimenticia.
Escobar Rivera Fernando. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 416/2025.
García Rodríguez Mariana vs. Soto Amador Jaime. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1484/2022 Tomo III.
García Torres Viridiana. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1500/2005 Rendición de Ctas. del Año 2022.
García Franco Miguel Ángel vs. Sharon Herrera Cruz. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1794/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

García Ramírez Evencio. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2025.
González Reyes María Cruz. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2416/2024 Secc. Cuarta.
González Yáñez Josefa. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 258/2023.
Guevara Cipres Eustaquio su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1918/2021.
Herrera Fey Patricia vs. Eduardo Rascón Boyer. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 586/1996 Incidente.
Huerta Castillo Jéssica Andrea vs. García García Rodrigo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1562/2017.
Juárez Ríos Mario. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 568/2023 Secc. Segunda.
Lozano Sánchez Eduardo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1712/2024.
Luna Ramírez Guillermo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1776/2024.
López Cuevas Alberto vs. Arreola Landeros Marisol. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1868/2019 Amparo 227- 2025- II.
López Serrano Sirio Salvador. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 382/2023.
Martínez Hernández Jéssica Nallely vs. López Valdez Alejandro. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 358/2010 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Martínez Ramírez Dulce María vs. Ricardo Martínez Rojas. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 706/2009.
Martínez Rodríguez Hilario. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 712/2025.
Mata Hernández Jacqueline vs. José Luis Gutiérrez Martínez. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1622/2007 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Penna Morán Syria vs. Rivera Velázquez José Rubén. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2306/2011.
Plata Suárez Frida Itzel vs. Rodrigo Ledesma Alarcón. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2216/2023.
Reyno Monter Rosa María. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 38/2026 Secc. Segunda.
Romero Altamirano Stephany Paola vs. Flores Valdez Mauricio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2146/2024.
Ruíz Callejo Víctor Hugo. Sucesorio Familiar Previene. 1 Acdo. Núm. Exp. 272/2026.
Sam Juan Téllez Adriana Alicia vs. David Arturo Villanueva Suárez. Div. Incausado 1 Acdo. Núm. Exp. 528/2011.
Sastre Hernández Estrellita. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2430/2013.
Sastre Hernández Estrellita. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2430/2013 Rendición de Cuentas.
Serafín García Angélica María vs. Notario Público 63 de la Ciudad de México y Pérez Fernández del Castillo Othón y Villada Venegas Bertha Guadalupe. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 522/2024 Acumulado.
Solís Ramírez Xóchitl Ivette vs. Zamora Torres José de Jesús. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1906/2019 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia Tomo II.
Sánchez Bautista Rafael. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 122/2026.
Sánchez Rosas Ignacio. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 50/2026.
Trejo Hernández Verónica vs. Hernández García Pedro. Controversias del Orden Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 740/2015 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Valencia Juárez Martín. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 430/2025.
Velázquez Luna Óscar Alberto. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 660/2025.
Vázquez García Rafael su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 286/2025.
Zepeda García Carmen Erendira. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 140/2026.
Ángeles Suárez Rosalba. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2442/2024.

MAL PUBLICADOS

Leyva Ortiz Tania vs. Eduardo Rodrigo Barreiros Cabrera. Controversias del Orden Familiar Acdo. C. J. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 476/2013 Inc. de Modificación de Pensión Alimenticia Provisional.

NO PUBLICADOS

Magos y Ruíz María de Los Ángeles. Sucesorio Familiar no Publ. del 28- 04- 2026. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 690/2025 Secc. Segunda.
Tetlalmatzin de la Luz Arturo vs. García Martínez Zaira Aniela. Controversias del Orden Familiar no Publ. del 28- 04- 2026. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1448/2021 Inc. de Modificación de Convenio.

AUDIENCIA

Amaya Iliosa Ana Bertha vs. Brandon Abraham Sánchez Delgado. Aud. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1020/2024.
Martell Silva Clemente. Aud. 790 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 638/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JANETH HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

VIGÉSIMO CUARTO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar García Angélica vs. Ramón Andrés Galván García. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2129/2017.
Alarcón Montero Pablo Andrés vs. Mariana Rodríguez Fernández de Jáuregui. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1649/2019.
Alarcón Montero Pablo Andrés vs. Rodríguez Fernande de Jáuregui Mariana. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1649/2019 Pago de Actualizaciones del Pago de Pensión Alimenticia en Cump. de Convenio.
Aldana Romero Itzia Sherlyn vs. Cruz Hernández Dylan. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 403/2024.
Almeyda Larios Juan su Sucesión. Sucesorio Familiar Nuevo. 1 Acdo. Núm. Exp. 229/2026.
Álvarez Pedroza Reyna Marlene. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 509/2025.
Andrade Arias Álvaro Daniel vs. Micolas de Jesús Osiris Judith. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 495/2022.
Aparicio Ángeles Dulce María vs. Ricardo González Guevara. Controversias del Orden Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1343/1998 Cesación de Retroactivo y Pago de Alimentos.
Arellano Espinosa María Guadalupe vs. Isidro Álvarez Martínez. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 993/2019.
Arellano Gallardo Karen Michelle vs. Alfonso Alvarado Valerio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 475/2021.
Ayala Saavedra Francisca vs. Retana Ayala Hugo Eduardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 815/2023.
Barrón Aguilar María Marina su Sucesión. Sucesorio Familiar Aud. 801. 1 Acdo. Núm. Exp. 727/2025.
Benítez Bribiesca Blanca Alicia. Juris. Voluntaria Familiar Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 33/2013.
Cabrera Nava Luis Octavio. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 687/2009.
Cárdenas Pérez Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 185/2026.
Cassab Charabati Víctor su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 347/2022.
Castillo Juárez América su Sucesión. Sucesorio Familiar Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 315/2024 Amparo 553/2026 LII.
Catarino Zamora Gerardo vs. Flores García Gala Paloma. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1697/2021.
Ceja Ayala Etelvina su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1743/2023 Secc. Segunda.
Chávez Hernández Arturo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2141/2024.
Chávez Mercado Miguel Antonio (su Sucesión). Exh. Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1905/2024 Bis.
Contreras Castro Gustavo Alfredo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2073/2024 Nul. de Actuaciones.
Cruz García María del Carmen vs. Rentería Amador David Raymundo. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 1225/2024.
Cruz López Jorge. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 705/2021.
Figueroa López Teresa Margarita su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2259/2024 Secc. Segunda.
Flores Reyes José Antonio vs. Isleño Palomo Perla Elena. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1057/2023 Cambio de Guarda y Custodia.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Fonseca Alarcón Sixto su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1251/2023 Secc. Cuarta.
Fonseca Campos Arturo. Sucesorio Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 1077/2020.
García Chávez Andrés su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1767/2024.
García Valencia María del Carmen vs. Víctor Manuel Salazar Muñoz. Especial Familiar 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 519/2005.
González Rojas Consuelo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2381/2024.
Guevara Razo Cruz su Sucesión y Guevara Arreola Luis. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2087/2021.
Gutiérrez Cortés Luis vs. Uriel Antonio Pineda Cabrera. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 175/2021 Inc. de Tacha de Testigos.
Guzmán Sánchez Liseth Fernanda vs. Marcos Álvarez Arias. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 39/2021.
Hernández Roa Laura vs. Saynes López Winsto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 217/2008 Bis. 1.
Hidalgo Sevilla Lura Mishele vs. Martínez Morales Daniel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 979/2018 Inc. de Cambio de Guardia y Custodia.
Ibáñez Chávez David vs. De la Cruz Linares María Luisa. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 627/2022 Cambio de Guarda y Custodia.
Illan Valencia Ángela María vs. Ephrain Aguirre Hernández. Especial Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 485/2010 Pensiones Caidas y Devengadas.
Loera Reséndiz Eva Gabriela vs. Galán Flores Edgar Omar. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2039/2019.
López Gómez Lidia Gabriela vs. Galicia Hernández Erick Alberto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1371/2024 Nul. de Actuaciones por Falta de Emplazamiento.
Luengas Díaz Fernando José. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 143/1989.
Madrigal Manjarrez Maricela su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1559/2021.
María Angélica Concha y Gómez. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 765/2005.
Martínez Calderón José Guadalupe. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 47/1996 Remoción de Albacea.
Martínez García Ricardo y García Ocampo Esperanza vs. Padrón Saucedo Gabriela Janete. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 131/2022.
Martínez González Mariano su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 225/2025.
Martínez Zavala Margarita su Sucesión y Escobar Martínez Rosalba. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1871/2022.
Martínez de Alba Ortiz Silvia vs. Ramiro Martínez Menéndez. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2049/2016.
Mejía Ortiz Irma Angélica vs. Soto de Luna Alejandro. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1595/2008.
Mendizábal Arcos Adriana Jazmín vs. Torres Rodríguez Jonathan Rafael. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 169/2021 Principal Tomo II.
Mendoza Chavarría Griselda vs. Barrios Jaimes José Francisco. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1381/2023 Cesación de Pensión Alimenticia.
Mendoza Cruz Gerardo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1881/2024.
Meneses Solares Jorge vs. Dulce María Ruiz Téllez. Controversias del Orden Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1769/2018 Tomo II.
Montes Bravo Karla Eliza vs. Gómez Campos Roberto Carlos. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1741/2022.
Mora Martínez Ester vs. Sandoval Aguilar Ángel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1697/2016.
Moreno Luna Miguel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 515/2024.
Mosco Valdez Raymundo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2181/2024 Secc. Cuarta.
Mosco Valdez Raymundo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2181/2024 Secc. Segunda.
Nava Lora Vhiniza vs. Hernández Garibay Gustavo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1225/2020 Pensión y Pensiones Vencidas y No Pagadas.
Nieto Bahena Lidia Adriana vs. Bricio Edgar López García. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 859/2021 Guarda y Custodia.
Orante Arechaga Óscar Oldair. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 383/2021.
Ortiz Barrera Agustín Benjamín. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2065/2017.
Ortiz Barrera Agustín Benjamín. Sucesorio Familiar 3 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 2065/2017 Secc. Segunda Tomo II.
Ortiz San Román Fernanda vs. Aldo Gómez Ruíz. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 353/2020.
Pereda Delira Hilaria su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 815/2025.
Pérez García Érika Paloma. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1379/2016 Expedientillo.
Ponce de León Guzmán Carlos Antonio vs. Melisa Estrada Sánchez. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 679/2019.
Quintero Frías Alberto. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1699/2014.
Ramírez Cerecero Elia Daniela vs. García Becerra Diego. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1337/2022.
Ramírez Hernández Pablo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.
Ramos Aguilera Paola vs. Javier Acosta Becerril. Convencional O. Preferente Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 569/2012.
Rendón Reyes Reigna Zafiro Paulina vs. Zúñiga Cervantes Emilio Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1451/2024.
Reyna Lomelí Patricia Guadalupe vs. Márquez Martínez Alberto. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 791/2024 Sobre Cuestiones No Resueltas de la Propuesta de Convn. Previstas en el Artículo 267 del Cód. C.
Robles Santillán Beatriz Alejandra vs. Hernández Ruíz Jaime Enrique. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1789/2021.
Rodríguez Aguilar Luis Ángel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 559/2025.
Román López Ricardo Miguel vs. Luz del Carmen Flores Osorio. Especial Familiar Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1279/2016 Amparo 238/2026 II.
Romero Maurel Miguel Ángel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 483/2022.
Romero Pérez Jonathan vs. Érika Patricia Alba Ramírez. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2423/2012.
Rovira Correa Laura Vanessa y Urban Brizuela Claudia Maricela vs. Escalante Mondragón José Fernando. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 995/2023.
Ruíz Rubio Vda. de Mondragón Carmen. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 843/2016.
Sepúlveda Coria Amelia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 147/2025.
Soto Luna Julia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 729/2025.
Terán Olin Ana María. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2145/2011 Expedientillo.
Urbina Ortiz María de Jesús. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 693/2000.
Valdivia Sánchez Adrián Sus Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 141/2026.
Varela García Yolanda. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 95/2025.
Vargas Hernández Juana su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 21/2025.
Zamudio Ochoa Miguel Ángel vs. Velasco Montero Laura Patrcia. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 97/2024.
De la Cruz García Berenice. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2071/2025 Expedientillo.

NO PUBLICADOS

Martínez Muñoz Rosalba. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 227/1999 Segunda Sección.
Morales Briano Janette Margarita vs. Carlos Santiago García. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1415/2019.
Ortiz Barrera Agustín Benjamín. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2065/2017 Secc. Segunda Tomo II.
Puente Hernández Dolores su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 643/2025.
Ríos Buendía Adriana Pilar. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 661/2022.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Vázquez Padilla Eduardo vs. Vázquez Maggio Mónica Laura. Controversias del Orden Familiar Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 2075/2022.

AUDIENCIA

Martínez García Ricardo y García Ocampo Esperanza vs. Padrón Saucedo Gabriela Janete. Aud. Especial Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 131/2022.

Ortiz Barrera Agustín Benjamín. Sucesorio Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 2065/2017 Remoción de Albacea.

Sánchez Plata Iris del Carmen y Sánchez Plata Iris del Carmen vs. Chavarría Díaz Diego y Chavarría Garay Salvador David y Chavarría Díaz Diego y Chavarría Garay Salvador David. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 1237/2023 Actual. de Pensión Alimenticia.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Araiza Quintana Blanca Estela vs. Badillo Corrales Carlos. Controversias del Orden Familiar Sent. 1 Núm. Exp. 1219/2023

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Buendía Ávila Ángeles Érica vs. Camacho Sandoval Francisco. Ord. Civil Familiar Sent. 1 Sent. Inter. en Otros. Núm. Exp. 757/2010 Revocación en contra del Auto 25 Marzo 2026

Gallegos Vargas Elva su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. 1 Núm. Exp. 489/2025

Lopeandia Urbina María Luisa su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. 1 Núm. Exp. 701/2025

Nery Luna Gloria vs. Reyes Hernández Israel. Controversias del Orden Familiar Sent. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 15/2009 Cancel. de Pensión Alimenticia

NO PUBLICADOS

López Machuca Encarnación su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. 1 Núm. Exp. 267/2025

Sánchez Díaz Norma vs. Daniel Espinoza Ortiz. Controversias del Orden Familiar Sent. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 299/2009 Modificación de la Forma de Cump. de la Oblig. Alimentaria

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. SELENE CELESTE ZAMUDIO RODRÍGUEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Almanza Vargas Celia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 254/2026.

Andrade de la Torre María de Lourdes vs. Alba Pérez Juan Antonio. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2050/2023 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Arizmendi Yáñez Erendira. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 272/2012.

Bado Gaspar Alejandro su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 750/2025.

Bazán Estrada María Inés vs. Martínez Steffan Dusko. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1940/2024.

Becerril Recilla Julia. Int. 1 Acdo. Núm. Exp. 296/1987.

Benedek Godeanu Roxana Ioana vs. Vargas Elizondo Francisco Javier. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1822/2024 Segundo Tomo del Principal.

Bravo Hernández Pilar. Int. 1 Acdo. Núm. Exp. 1478/2002.

Canedo Maldonado Rocío vs. Ortiz Flores Bardo Acxel. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2014/2024.

Castellón Aviña María Guadalupe vs. Diego Tendilla Rocha. Div. Nec. 1 Acdo. Núm. Exp. 1130/2000.

Cervantes Salvatori Marisol vs. Vázquez Gongora Alejandro Canek. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 590/2021 Principal - Tomo II.

Cervantes Salvatori Marisol vs. Vázquez Gongora Alejandro Canek. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 590/2021 Tomo IV Inc. de Régimen de Visitas y Convivencias.

Díaz Franco Rodolfo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1670/2024.

Escobar Cruz Alejandra Itzel vs. Chequer Vargas Carlos Rodrigo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 650/2022.

Espinosa Martínez Carlos y González Hernández Yuliana del Carmen. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 260/2026.

Espíritu Alvarado Rubén Héctor. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 814/2022.

Flores Sánchez Alejandro vs. Ferreira Dos Santos Cintia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1274/2023.

Flores Zavala Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 214/2023.

Galván Méndez de Pardinas María. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2160/2013.

García Martínez Tomás. Sucesorio Familiar 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 780/2018 Segundo Inc. de Oposición Al Inventario y Avaluo.

García Ramírez José Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 192/2025.

García Torres Alfonso vs. Vargas Aguirre Verónica Fidelia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2148/2022.

Gasca Camacho Carlos Daniel vs. Mendoza Pérez Nelly Romana. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 958/2021 Inc. de Modificación de Convenio.

Gilles Thomas Antoine vs. Lorenzana Briones Ana Alicia. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1012/2022 Inc. de Desocup. y Entrega de Propiedad.

Granados Santillán Evangelina vs. Felipe Muñoz Villanueva. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1564/2010 Bis. 6 de Liquidación de Bienes por Compensación.

Guerrero Amaro Guillermo vs. Elsa Flores Argueta. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2018.

Gutiérrez Meneses Alejandro. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 400/2017.

Guzmán Barrón Natalia su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto de Radicación. 1 Acdo. Núm. Exp. 262/2026.

Hernández Blas María Eusebia su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto de Radicación. 1 Acdo. Núm. Exp. 264/2026.

Hernández Navarrete Consuelo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2022.

Hernández Olivares Juan Ricardo. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 162/2006.

Herrera Lozano Germán su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 654/2025.

Huitrón Merlos Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 290/2024.

Jarque Uribe Francisco Porfirio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2406/2024.

Jiménez Rey Jorge Alberto vs. Jacobo Saade Labibe Mariam. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1976/2014.

Juárez Jiménez Luis Rodrigo vs. Coronado Bonilla Ligia Beatriz. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 588/2015 Inc. en Vía de Apremio Cumpliiento de Medida Provisional interpuesto por Leonardo Rodrigo Juárez.

López Flores Isabel Macedonia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1468/2022 Secc. Segunda.

Luna Guerra Antonio vs. Chamosa Ruíz Adriana María Eugenia. Controversias del Orden Familiar Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1364/2023 Amparo 96/2026.

Maldonado González Ignacio y Otro. Div. Vol. 1 Acdo. Núm. Exp. 1128/2006.

Maldonado Torres Dulce María vs. Arturo Briseño Montalvo. Alim. Comparec. 1 Acdo. Núm. Exp. 618/2003.

Martínez Solís María del Refugio. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 986/2018 Secc. Segunda.

Matsui Ayala Adriana vs. Ranirez Hernández Sergio. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1624/2014.

Medina Carbajal Norma Angélica vs. Juan Carlos Godínez Acevedo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 46/2007 Segundo Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Mejía García Claudia vs. Abraham Flores Rojas. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 922/2007.

Mejía Rubio Gerardo Hipólito vs. Venegas Escobar Matilde. Ord. Civil Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 142/2026.

Montes Gómez Elba su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 100/2026.

Murillo Meza Francisco vs. García Meza Inés. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1544/2024.

Muñoz Pérez Rogelio. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 812/2011.

Naranjo López Nancy Elena vs. Cortés Huerta Roberto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2024.

Nava Prado Soledad su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 48/2026.

Ortega Valerio Alondra Monserrat vs. Jorge Raymundo Montes de Oca Marín. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1698/2012.

Paniagua Gómez Silvia Carmina vs. Bendito Gómez Efrén. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 200/2024 Inc. de Régimen de Convivencia.

Papacetzi Sánchez Araceli vs. Terrazas Juárez Raúl. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2260/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Paramo Razo Daniel su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 490/2025.
Pérez Osorno Ricardo vs. Tavera Curiel María Margarita. Especial Familiar Billete. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 82/1998 Inc. de Ejecc. de Sentencia.
Pérez Partida Raquel. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 968/2022.
Pérez Vera Érika Bibiana vs. Buenrostro Barrios Javier. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1960/2017.
Pizano Jiménez Idalia vs. Pedroza Hernández Enrique. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2260/2014 Bis. 3 de Régimen de Visitas y Convivencias Tomo III.
Ramírez Mejía Cruz. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 328/1979 Bis. 2 Segundo Cuad. del Principal.
Rebollar Aguilar Karen Alexia vs. Pulido Méndez Edgar Emiliano. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2184/2024.
Reyes Trigo Laura vs. Sergio Cárdenas Vázquez. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1292/2010 Inc. de Cancel. de Pensión Alimentici.
Reyes Trigo Laura vs. Sergio Cárdenas Vázquez. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1292/2010 Bis. 2 Inc. de Incumplimiento de Pago de Convenio.
Sampedreño Mota Leocadia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2026.
Sánchez Juárez Ana María su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 458/2025.
Sánchez Vázquez Tania vs. Casales Santillán Ricardo. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1834/2022 Inc. de Cancel. Def. de Pensión Alimenticia.
Sosa Hernández Natanael vs. Rosa Esmeralda González Nieto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 92/2021 Inc. de Guarda y Custodia.
Sosa Vázquez Abril Aranxa vs. José Carlos Tomay Zárate. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 362/2020.
Soto Rodríguez Esther Cristina vs. Andrés Bernardo Sánchez Sánchez. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 352/2006 Nuevo Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Suárez Alcázar Liliana vs. Roberto Pablo Marque Macías. Reconoc. de Patern. 1 Acdo. Núm. Exp. 568/2011.
Toraño Guerrero Amalia. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1154/2008.
Trejo Pantoja Concepción su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 166/2026.
Uribe Juárez María Patricia. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1914/2023 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia Decretada a Favor de Santiago Díaz Uribe.
Uribe Juárez María Patricia. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1914/2023 Inc. de Pensión Alimenticia.
Urrutia Gutiérrez Óscar su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto de Radicación. 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2026.
Valle Tierradentro Abigail vs. Rojas Urbina Gerardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1478/2022.
Villarreal Rodríguez Ruth Angélica vs. Rafael Alejandro Chavarría Islas. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2098/2016.
Zarenana Muñoz Jéssica vs. Rivas Aguilar José de Jesús. Controversias del Orden Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 1898/2015.
Del Valle Guzmán Enriqueta su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1568/2023.

AUDIENCIA

Medina García Nohemí Sharely vs. Erik Alberto Cabrera Ortiz. Aud. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 86/2017 Inc. de Liquidación de Pago Complementario de Pensión Alimenticia.
Preciado Cortés Fabiola y Olivera Preciado Celia. Aud. 790 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 494/2025.
Reyes Reyes Javier su Sucesión. Aud. 790 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 576/2025.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Espíndola Pérez Matilde su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. 1 Núm. Exp. 2476/2024
Flores Olivares Araceli vs. Daniel Ignacio Rosas Hernández. Controversias del Orden Familiar Sent. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 460/2015 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia

NO PUBLICADOS

Ladewig Zapata Gustavo vs. Álvarez Medina José Andrés. Ord. Civil Familiar Sent. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 970/2013 Inc. de Nul. de Actuaciones

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. BLANCA ESTELA VALDEZ SANTAMARÍA

VIGÉSIMO QUINTO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aceval del Castillo Roberto vs. Arzate Valverde Matilde. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2663/2024 Inc. de Liquidación de la Sociedad Conyugal Tomo II.
Águila Orozco Mariza vs. Reyes Gómez Sergio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 385/2025.
Aguirre Alcantar Alicia vs. Zugarazo Amador Víctor Héctor. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 129/2026 Expedientillo.
Alvarado López Javier vs. León Trejo Laura. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1303/2000 Amparo 1409/2025.
Alvarado López Javier vs. León Trejo Laura. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1303/2000 Inc. de Pago de Pensiones Vencidas Tomo III.
Alvarado Reyes Lidia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 137/2026.
Álvarez Estrada Clotilde Esperanza su Sucesión y Esperanza Álvarez Clotilde. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 23/2025.
Arenas Rodríguez Yadira vs. Mora Gómez José Manuel. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 203/2024 Expedientillo.
Arroyuelo Romero Adrián vs. Candy Ortega Cindy. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1519/2018 Tomo VI Inc. de Modificación de Convenio.
Barajas Chiñas Tania Guadalupe vs. Díaz Sala Jorge Hugo. Especial Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1307/2012 Inc. de Reduc. de Pensión Alimenticia.
Blanco Aguilar Lina su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1923/2024 Inc. de Remoción de Albacea.
Bolaños Martínez Juan Fernando. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 547/2023.
Camargo Tovar Ana Gabriela vs. Quintanilla González José Leonardo. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 4 Acdos. Núm. Exp. 3031/2024 Tomo II Principal.
Castillo Mota Sigfrido su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 421/2025 Cuarta Sección.
Castro García María de la Trinidad su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2861/2024 Secc. Segunda.
Castro González Guadalupe vs. David Castro González. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3129/2024 Inc. de Cump. de Convenio.
Cazares Maldonado Araceli Mónica su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1599/2022.
Cerón Estrada Raquel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1327/2019 Expedientillo.
Chavarría Sánchez Marco Antonio vs. Sánchez Casas Nallely. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 201/2025.
Cruz López María Gabina. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 43/2015 Secc. Segunda.
Cruz Santillán María Elena su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 933/2024 Secc. Segunda.
Durán García Nora Mariana vs. Carbajal Vargas Pedro Antonio. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 213/2025.
Fuentes Mendoza Faustino su Sucsión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1601/2024 Expedientillo.
García Guerrero Luz María su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 701/2025.
García Hernández Antonio vs. Antonio Azcona Clara. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2715/2024 Tomo II.
García Sánchez Jaime su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 727/2024 Tomo II.
Glorieux González Laly vs. Arroyo Martínez Federico. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2679/2024 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

González Gorgu Lilia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 243/2026.
González Orozco Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 739/2025.
González Panduro Iván vs. Jaramillo Ramírez Griselda. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3005/2024 Inc. de Guarda y Custodia Definitiva.
Granados Rincón Margarita. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 595/2019.
Hanhausen Brunel Paulo vs. Hanhausen Albert Fernando, Hanhausen Brunel Fernando, Hirmas Said Boris También Conocido como Boris Andrés Hiras Said, Farca Charabati Moisés Notario Público Número 91 del Distrito Federal, Arquimides Desarrollo Urbano Sapi de Cv, Morenoa González José María Notario Público Número 102 del Distrito Federal, Banca Mifel Sa Institución de Banca Multipla, Nalagon Bonilla David Notario Público 113 del Distrito Federal, Capital Fund Xii Sapi de Cv, Vigil Chapa Guillermo Aarón Notario Público 247 y Otros. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 353/2020 Amparo 199/2025- IV.
Hernández Ávila Isabel vs. Manzo Ramírez Juan Carlos. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 691/2025 Inc. de Cancel. de Pensión.
Hernández Godínez Luis Ángel vs. Tadeo Sánchez Hilda Nitzia. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1437/2023 Tomo II Principal.
Hernández Montiel Vivian vs. Hernández Vargas Raúl. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1463/2022 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Herrera García Esperanza vs. Parra Hernández Maximiliano. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1905/2024 Tomo II Principal.
Izazaga Ramírez Nubia Sendra vs. Villegas Atilano Carlos Daniel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1135/2024 Expedientillo.
Jaramillo Mascorro María Irene vs. Garduno Torres Alejandro. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 75/2026.
Jaramillo Mascorro María Irene vs. Garduno Torres Alejandro. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 75/2026 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Jovita Eslava María Teresa su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 271/2026.
Juárez Romero Elizabeth Milagros vs. Muñoz Carrillo Roberto Carlos. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 3225/2024 Cuad. Principal Tomo II.
Juárez Vargas María de Jesús vs. Acevedo Martínez Refugio. Alim. Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1921/2009.
López Huerta Heriberto su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 721/2025.
Marcelino Dorantes Marco Antonio vs. Jiménez Hernández Mónica. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 219/2025.
Martínez Villa Jorge Alberto vs. Pérez Lima Nayeli. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 229/2024 Vía de Apremio.
Mayen Vázquez Manuela su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1797/2022 Inc. de Oposición Al Avalúo.
Mejía García Adela. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 125/2009.
Mejía Nieto Felipe vs. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3195/2024 Rendición de Ctas. de Felipe Mejía Islas Ex Albacea 7 08 24.
Mendoza Villagómez Fernando su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Cuenta. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2551/2024 Cuarta Sección.
Miranda Fabila Felicitas su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 269/2026.
Miranda Rodríguez Jorge su Sucesión. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1779/2021.
Morales Revilla Sonia Estela vs. Coria Albarrán Erik Alfredo. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1881/2024.
Morales Santoyo María de la Luz su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 667/2025.
Morán Colín Carlos Alberto vs. Pérez Roldán Nicte Ha Lizet. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1139/2023.
Moreno Vargas Ángel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3175/2024.
Munguía Nieto Carlos. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 779/2020.
Munguía Nieto Carlos. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 779/2020 Secc. Segunda.
Nicolás Velázquez Miriam Susana vs. Zaraut Gracida Iván. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1283/2023 Inc. de Susp. de Régimen de Visitas y Convivencias.
Ojeda Arriaga Ivette Fabiola vs. Fernández Fuentes Javier. Ord. Civil Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2399/2024 Inc. de Nul. de Actuaciones.
Ontiveros Castillo Carmen Marely vs. Romero de Amarillas Sánchez Juan Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 151/2022 Tomo II Principal.
Ortiz Domínguez Jesús Gabriel vs. Cordero Morales Nayeli. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2671/2024 Inc. de Fijación de Pensión Alimenticia Tomo VI.
Pérez Ronquillo Román su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1389/2021.
Perlta Granados Antonio vs. Pérez Cabrera Margarita Lourdes. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 757/1999 Expedientillo.
Puente Cano Dulce María vs. Hernández Mendiola Ernesto. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 793/2025 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Ramírez García Omar Alejandro vs. Padilla Blanco Mayra. Ord. Civil Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1569/2023.
Ramírez Mejorada Oskar Anselmo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2771/2024.
Rivera Gallardo Óscar Daniel vs. Cortés Gómez Teresa. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 63/2021.
Rivera Nava Melitón. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 145/2013.
Sánchez Anguiano Pablo su Sucesión. Juris. Voluntaria Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 209/2025.
Sánchez López Talia Jimena vs. Montalvo Guzmán Mario. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 115/2010 Inc. de Fijación de Pensión Alimenticia Tomo V.
Soto Giles Jesús Emmanuel vs. Santamaría Vázquez Anahid Itzel. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 363/2024.
Soto Giles Jesús Emmanuel vs. Santamaría Vázquez Anahid Itzel. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 363/2024 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
Suárez Belmont Eduardo Felipe vs. Villanueva Calderón Rosa Isela. Ord. Civil Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2393/2024 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia (Actual).
Toledo Ayala J Trinidad su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2293/2024.
Vejerano Acuña Pedro Pablo vs. Speare Pimienta Alexandra. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3267/2024 Inc. de Incumplimiento Depensión Alimenticia Provisional.
Vélez Ortiz Carlos Raúl. Int. 1 Acdo. Núm. Exp. 137/1994.
Zárate Solís Yuliana vs. López López Abraham. Controversias del Orden Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2333/2012 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia.
De Jesús Moreno Carolain Yuliana vs. Cruz Domínguez Jorge Iván. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1407/2024.

AUDIENCIA

Castro González Guadalupe vs. David Castro González. Aud. Incidental Ord. Civil Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 3129/2024 Segundo Inc. de Cump. de Convenio.
Glorieux González Laly vs. Arroyo Martínez Federico. Acdo. Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 2679/2024 Inc. de Aumento de Pensión Alimenticia.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Villegas Galicia Gilberto su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Interl. Declaratoria de Herederos 1 Núm. Exp. 77/2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. SALVADOR DURÁN COMPARAN

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Albarrán Cruz Jéssica vs. Segovia Carrillo Juan Antonio. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 958/2022.
Alvarado Campos Karen vs. Jurado Quiroz Erik. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2812/2024 Principal (Tomo II).
Antonio Saavedra Nalleli vs. Rodríguez González David Iván. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 342/2025 Inc. de Cump. y Ejecc. de Sent. (1).

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Arroyo Hernández Luis Ángel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1596/2021.
Arroyo Rosas Esperanza su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2854/2024.
Barrera Barrera Eduardo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2706/2024.
Bastida Segura Ana Edith vs. Avendano Minutti Jorge David. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1280/2008 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Benavides Martínez Lázaro Leonardo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 212/2026.
Botello Arizmendi María Beatriz. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 660/2019.
Bringas Pérez Lissete vs. García Reyes Ricardo Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 814/2018 Amparo 501/2026- I.
Bringas Pérez Lissete vs. García Reyes Ricardo Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 814/2018 Amparo 507-2026- I.
Bringas Pérez Lissete vs. García Reyes Ricardo Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 814/2018 Ampparro 506/2026- III.
Bustamante Gutiérrez Margarita vs. Vera Hernández Claudia Beatriz. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 238/2025 Tomo II.
Capulin Encino María Trinidad Paula su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2040/2024.
Chavolla y Domínguez Andrés Eugenio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1632/2021 Amparo 490/202- Ix.
Cortés Canacasco Arturo su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 820/2025.
Flores Rodríguez Eduardo vs. Contreras Torres Joana Elizabeth. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 130/2025 Principal (Tomo Iv).
Garnica Moreyra José Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 62/2026.
González Garcés Leticia Alicia su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 626/2025.
Grados Lobato Roberto su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 192/2023.
Guerrero Álvarez Andrés Rubén vs. Martha Elda Belauste Castaños. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 880/2006.
Guzmán Rivera Adriana Carolina vs. Caballero Gutiérrez José Eduardo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3160/2024 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Hernández Rojas Laura su Sucesión. Sucesorio Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 634/1997 Secc. Primera (Tomo Iv).
Martínez Quezada Jorge Luis. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1970/2022 Rendición de Ctas. Feb 2025 a Enero 2026.
Nochebuena Osorio Casimiro. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2340/2012.
Ocon Cabañas Roberto. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3042/2024.
Ontiveros Villareal Andrés vs. Castellanos Gutiérrez Hilda Rocío. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1012/2019.
Ortega Ávila Olga. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 654/2002.
Pacheco Sánchez Rosa Angélica vs. Tlacomulco Morales Mauricio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 914/2020.
Patlan Torres Carlos vs. Hernández Flores Lilia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 370/2024 Cuad. de Amp. 335/2025- V.
Pérez Peña Salvador. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2688/2024.
Quezada Lemus Adela vs. Alcázar Martínez Arturo. Especial Familiar 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 628/2024 Expedientillo.
Ramírez Gatica José Angelico su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 438/2021 Secc. Segunda.
Romero Hinojosa Daniel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 84/2026.
Ruíz Escobar Norma Ivonne vs. Adame Mercado Rutilo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2350/2013.
Sánchez Hernández Caliope Consuelo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 226/2026.
Sánchez Nava de Gutiérrez Esther. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 62/2005.
Serrano Santos Fernando vs. Reyes de Jesús Laura Patricia. Especial Familiar 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 212/2014 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Troncoso Ortiz Daniel Eduardo vs. Troncoso Guadarrama Daniel Alberto. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2202/2023 Cuad. de Amp. D. C. 570/2025.
Valdés Vilchis Ernestina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2552/2024.
Valencia Maqueda Gabriel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 742/2025.
Van Beuren Bernal Daniela Judith vs. Soto Hay Pintado Manuel Fernando. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2190/2024 Inc. de Cancel. de Medida Provisional para Salir del Pais.
Vargas Astorga Arith Alejandra vs. González Oseguera Alejandro. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2112/2024.

NO PUBLICADOS

Flores Rodríguez Eduardo vs. Contreras Torres Joana Elizabeth. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 130/2025 Principal (Tomo Iv).
Martínez Montoya Patricia Araceli vs. Sarmiento Ortega Manuel Alejandro. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2134/2016 Inc. de Disminución de Pensión Alimenticia.

AUDIENCIA

Arau Narváez Juan Isaac y Santiago María Agueda Enriqueta. Ord. Civil Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 1420/1976 Inc. de Ampiacio de Inventario de a Sociedad Conyugal O.
Ceballos Ortega Joel vs. Salero Gutiérrez María Elizabeth. Platica Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 372/2025 Segundo Tomo Cuad. Principal II.
Márquez Hernández Mariana vs. Esquivel Aranda Edgar Ulises. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 3370/2024.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

VIGÉSIMO SEXTO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Barragán Guzmán Joel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 29/1995.
Cebellos Avelar Tecilli vs. Reyes Lugo Alfonso. Especial Familiar 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2091/2024 Inc. para Regular Las Consecuencias Inherentes a la Disol. del Vinculo Matrimonial.
Chávez Manríquez Froylan vs. Carolina Velasco Rivera. Cont. Ord. Fam. Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 831/2011.
Fernández de la Rosa José Trinidad vs. Brito Ascencio Patricia. Ord. Civil Familiar Entrega de Billete. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3279/2024 Inc. de Ejecc. de Sentencia.
Galán González Norma Ibeth vs. Fernando Pérz Elizalde. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1623/2008 Principal Tomo IV.
González Romero Odilón. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 589/2005 Secc. Segunda.
González Sánchez José Antonio vs. Rivera Elizarrarás Blanca Estela. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 557/2022 Inc. de Mdificación de Convivencias.
González Vargas Rodolfo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 171/2026.
González Barrón Rosa Beatriz. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 665/2021.
Granados López María Margarita su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1409/2024.
Guerra Martínez Rosa María vs. Pérez Guerra Consuelo su Sucesión y Notario Público Número 143 de la Ciudad de México. Ord. Civil Familiar 4 Acdos. Núm. Exp. 2881/2024 Principal Tomo III.
Gutiérrez Morales Anastacio. Sucesorio Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 791/2025.
Hernández García Elena Angélica vs. Espinosa Valdés Juan Roberto. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1673/2013 Inc. de Cancel. D Pensión Alñimenticia.
Juárez Terrazas Natani Sthefany vs. Hernández Gómez Alfredo Javier. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 97/2019 Principal Tomo Vii.
López Montecinos Araceli vs. Ernesto García Olguín. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1081/2016 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal (Correcto) I.
Molina Miranda Miguel Ángel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1977/2022 Secc. Segunda.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Montiel Ramírez María del Carmen su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2493/2024 Secc. II.
Morales Cruz Imelda Socorro vs. Jacinto Norberto Morales Santeliz. Controversias del Orden Familiar A. A. 1 Acdo. Núm. Exp. 2049/2017.
Olivera Chávez María del Carmen. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1141/2014.
Olivos Muñiz Raquel vs. García García Julio César. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1517/2024 Segundo Tomo.
Orrantia Cantú Ricardo Alberto vs. Calderón Zapata Deysi Yulied. Especial Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2565/2024 Principal Tomo II.
Pérez Pérez Matilde. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 321/2025 Bis. 1 Secc IV.
Ríos Gómez Edgar Abraham vs. Herrera Rendón Ivonne. Especial Familiar Entrega de Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 3383/2024.
Romero Plascencia Guadalupe Carolina vs. Torres Sánchez Carlos Ulises. Controversias del Orden Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 749/2022 Bis. 2 Tomo II Principal.
Ruíz Vázquez Elizabeth vs. Fuentes Pérez Miguel Alejandro. Controversias del Orden Familiar Sin Efecto Citación. 1 Acdo. Núm. Exp. 673/2023.
Sánchez Domínguez Alondra Meylan vs. Arenas Romero Sergio Orlando. Controversias del Orden Familiar Turno Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 593/2023.
Silva Rodríguez Herlinda su Sucesión. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 135/2026.
Solano Díaz Gerardo vs. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1355/2018 Secc. Segunda.
Terán Sotelo Arleth Rocío vs. Ehrenberg Hellion Phillip Matthias Basil. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 35/2023 Tomo III Principal.

AUDIENCIA

González López María Guillermina vs. Perla Marisol Suárez González. Aud. Incidental Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 271/2025 Inc. de Cancel. de Alimentos.
Vilchis Ramírez Hermelinda su Sucesión. Citado Sucesorio Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 397/2025 Inc. de Remoción de Albecea.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Camacho Álvarez Carlos Alberto vs. Saldaña Martínez Mayra Belem. Controversias del Orden Familiar Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 3445/2024 Bis. 2 Inc. de Susp. de Convivencias

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. RUBÉN EDGAR MARTÍNEZ GÁLVEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alcaraz Díaz Ana Luisa vs. Juan Carlos Valencia Reyes. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2250/2024 Tomo II.
Ángel Velázquez Agustín vs. Nava Zárate Karen Adriana. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2278/2019 Tomo IV.
Benítez Herrera María del Rosario. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1600/2022.
Cabrera Martínez Francisco Simón. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 458/2025.
Campiran Salazar Ana Rebeca su Sucesión. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2023.
Cardoso Lara Iván vs. María del Socorro Alejandra Santillán Rea. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 84/2016 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.
Carrilo González Adelaido Pascual. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2008.
. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 5022/2025 Amparo 280/2026- Viii.
. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 5022/2025 Amparo 436/2026- 0.
. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 5022/2025 Amparo Directo M. G. R. C y C. N. C. L 19- 03- 2026.
. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 5022/2025 Amparo Directo M. G. R. C y C. N. C. L 26- 03- 2026.
. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 5022/2025 Lamvlv/173/2025.
Degollado Hernández Miguel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2670/2024 Intestamentario.
Flores López Ana Lizbeth vs. Navarro Morales Alfonso. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 586/2022.
Flores Nieto Francisca. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2020.
González Suárez Alma Delfina vs. Rafael Marín Esparragoza. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 664/2021 Tomo II.
Goujon Olvera Gabriel vs. Jazmín Rivera Esquivel. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 794/2025.
Gress Gutiérrez Nemorio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1124/2024.
Martínez Aviña Ingrid Judith vs. Ruíz Núñez Rafael. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 700/2025.
Martínez Valero Lilia vs. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 970/2013.
Martínez Martínez Cristopher Misael vs. Rosa Stephanie Guzmán Tovar. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2015.
Mavil Rivera Martha Lilia vs. García Morales Héctor Manuel. Controversias del Orden Familiar 4 Acdos. Núm. Exp. 1528/2023 Principal Tomo II.
Medina Romero Alejandra Elithet vs. Mondragón Martínez Daniel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2572/2024.
Miranda Cecilia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3178/2024.
Miranda Tundidor Teresita del Niño Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 124/2026.
Molina Ríos Javier vs. Yocelyn Yadira Hernández Merced. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 702/2016.
Negrete Alfaro Jorge Miguel vs. Nava Ortega Ana María. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 138/2026.
Orea Castañeda Luz María vs. Hernández Leal José Luis. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 60/2026.
Pantoja Rojas Fátima Monserrat vs. Domínguez Pérez Luis Dhamar. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 426/2025.
Pérez Vázquez Aurora su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 14/2026.
Ramírez Medina Magdalena su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 156/2026.
Rodríguez Monterrubio Aarón Rafael su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada. 1 Acdo. Núm. Exp. 2074/2023.
Rodríguez Villegas Mónica Wendy vs. Montalvo Oliveros Gerardo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 256/2026.
Serrano Eguia Catalina vs. José Luis Jacinto Flores. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1308/2006 Inc. de Cancelción de Pensión Alimenticia.
Vallejo Gómez María Teresa su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 26/2026.
Veazey Castillo Paola vs. Amézcua Zaleta Héctor. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2174/2016 Inc. de Modificación de Convenio.
Veazey Castillo Paola vs. Héctor Amézcua Zaleta. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2174/2016.
Velásquez Ruíz Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 56/2026.
De Francéschi María Brígida vs. Jorge Manuel Huerta Merodio. Especial Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 270/2017 Tomo II.
De Sicilia Muñoz Raúl Arturo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 260/2026.
De la Cruz Flores Delfina Jesús vs. Valdez Orozco José Eloy. Alim. Comparec. 1 Acdo. Núm. Exp. 1634/2008.
De la Rosa de la Cruz Agripina su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 658/2024.

MAL PUBLICADOS

. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 5022/2025 Jdo 4 Dto. en Materia Civil en la Cdmx 598/2026- III Quejoso César López Hurta.
. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 5022/2025 Lamvlv/173/2025.

NO PUBLICADOS

Martínez Fuentes Sandra Yazmín vs. Nieves Cruz Marco Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 732/2025.
Padilla Castillo Mary Carmen vs. Jaime Iñaqui Guerrrero Cornejo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 798/2025 Expedientillo.

AUDIENCIA

. Aud. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 5022/2025 Lamvlv/173/2025.
Ochoa Gómez Tagle Rebeca Guadalupe vs. Garza Márquez Guillermo Óscar. Difiere Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 652/2024 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.
Wiechers y Sánchez Érika Irma. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 152/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

NO PUBLICADOS
Zepeda Ramos Nancy. Aud. Ord. Civil Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1736/2023 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS
Suárez Gómez José su Sucesión. Sucesorio Familiar Interl. Declaratoria de Herederos 1 Núm. Exp. 1672/2023

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA CANO LÓPEZ

VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alquicira Tovar Edgar Mauricio vs. Bárcenas Alquicira Edgar. Controversias del Orden Familiar Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1325/2008 Controv. del Orden Familiar.
Bazán Pérez Javier. Sucesorio Familiar Ycmg. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 345/1998 Inc. de Oposición e Inconformidad 12/Sep/2019 Al 11/Sep/2020.
Becerra Flores Benita su Sucesión. Sucesorio Familiar Ycmg. 2 Acdos. Núm. Exp. 1109/2024 Sucesorio Testamentario.
Camacho Rodríguez Lázaro su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 251/2023 Sucesorio Testamentario.
Casañas Pimentel Rocío Guadalupe vs. Martínez Merlin Iván Enrique. Especial Familiar Kb. 1 Acdo. Núm. Exp. 127/2020.
Castillo Cruz Josefina su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1731/2023 Testamentario.
Castillo Flores Martín vs. Delgado Pérez Virginia. Ord. Civil Familiar Kb. 1 Acdo. Núm. Exp. 799/2023 Div. Incausado.
Cisneros Méndez Adalberto. Sucesorio Familiar Kb. 1 Acdo. Núm. Exp. 637/2006 Bis. 1.
Delgadillo Aguirre Norberto su Sucesión. Sucesorio Familiar Kb. 2 Acdos. Núm. Exp. 229/2026.
Díaz Aguilar Teresa vs. Jesús David Huerta Álvarez. Alim. Comparec. Kb. 1 Acdo. Núm. Exp. 2999/2024.
Embriz Santander Gerardo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 77/2026 Sucesorio Intestamentario.
Fernández Reyna Quejosa Violeta y Fernández Villalobos Pelayo su Sucesión. Sucesorio Familiar No Pub. 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 3097/2024 Bis. 1 Expdllo. Creado por Amparo 531/2026- I que Debe Ir Al Juzgado 26 Fam.
Flores Pérez José. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 837/2020 Inc. de Oposición a la Formulación de la Segunda Sección.
García Sánchez Clara su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 217/2026 Sucesorio Testamentario.
González Aguilar María Teresita vs. Peña Romero Bárbara. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1551/2024 Controv. del Orden Familiar.
González González Juan su Sucesión. Sucesorio Familiar Kb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1793/2023 Sucesorio Intestamentario.
Hernández Cabrera Diana Laura vs. Rojas Martínez Joshua Iván. Controversias del Orden Familiar Kb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1827/2024 Controv. del Orden Familiar.
Hernández Mandujano Marco Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 207/2026 Sucesorio Intestamentario.
Jiménez Pineda Elías su Sucesión. Sucesorio Familiar Kb. 1 Acdo. Núm. Exp. 73/2026 Sucesorio Intestamentario.
Jiménez Santiago Socrates. Sucesorio Familiar Ycmg. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 179/2012 Segunda Sección.
López Medina Damaris vs. Vladimir Tonatiuh Pelcastre Campos. Controversias del Orden Familiar Kb. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 17/2021 Tomo II.
Milian Puebla Rodrigo vs. Villanueva Caballero María Isabel. Controversias del Orden Familiar Kb. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 153/2017 Inc. de Pensiones Alimenticias Provisionales Adeudadas y No Pagadas.
Navarrete Hernández Angélica vs. Víctor Hugo Martínez Mailiachi. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 749/2019.
Noguez Vallejo María del Consuelo vs. Eslava Peñaloza Mario Cuauhtémoc. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1393/2010 Bis. 1 Div. Incausado.
Núñez Jiménez Shairet Janet vs. Satillan Guerrero Alejandro. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2123/2012 Div. Creado por Exp. del 40.
Ocampo Martínez Brayan vs. Cordero Ávila Kenia Guadalupe. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 415/2022.
Ortega González César su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2583/2024.
Ortiz Linares María su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1223/2025.
Oñate Villalobos Agueda. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1465/2017.
Pantoja Gutiérrez Ángel Joaquín vs. Ramírez Pérez Maribel. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1093/2023 Cuad. Incidental.
Pérez Tenorio Joel vs. Sánchez Villarino Yaratzed. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 255/2026.
Plata Ramírez Óscar Enrique vs. Leslie Joanie Peña Herrer. Especial Familiar Kb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1215/2020.
Quintanilla Mendoza Ignacio. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 947/1994 Bis. 1.
Reus Zamora María de la Luz vs. Reus Zamora María. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2101/2011 Expediente.
Reyes Sánchez Mario su Sucesión. Sucesorio Familiar Ycmg. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2607/2024 Secc. Cuarta.
Rodríguez Martínez Jorge Mauricio su Sucesión. Sucesorio Familiar Kb. 1 Acdo. Núm. Exp. 177/2026 Sucesorio Intestamentario.
Rojas Lizárraga Jéssica Pamela vs. Hugo Giovanni León Figueroa. Controversias del Orden Familiar Kb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1323/2019.
Rosales Ramos María José vs. Olivares Velásquez Benjamín Enrique. Especial Familiar Kb. 1 Acdo. Núm. Exp. 1163/2023 Div. Incausado.
Rosas Muñoz Yasmín Elizabeth vs. Martínez Alcibar Luis Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1441/2019.
Rubíno Torres María Gloria su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 207/2023.
Sámano Díaz César su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1277/2025.
Suárez Huesca Arieman Efraín vs. Rojas Rodríguez Blanca Janet. Especial Familiar Kb. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2349/2015 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia (Ii).
Del Villar Barragán Miguel. Test. 4 Acdos. Núm. Exp. 2345/2011.

NO PUBLICADOS
García García Maura Jasmín vs. José Amulfo López Vargas. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1551/2016.
Jiménez Castolo Leonardo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 3455/2024 Tercera Sección.
Mariacca Chávez Marco Antonio. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 71/2023 Secc. Segunda.
Romero Saavedra Edgar su Sucesión. Sucesorio Familiar No Pub. 1 Acdo. Núm. Exp. 251/2026 Sucesorio Intestamentario.

AUDIENCIA
Maya Villaurrutia Karla Alegría del Cielo vs. Gutiérrez Rodríguez Josué Isaías. Ycmg Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1117/2024 Controv. del Orden Familiar.
Maya Villaurrutia Karla Alegría del Cielo vs. Gutiérrez Rodríguez Josué Isaías. Ycmg Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1117/2024 Principal Tomo II.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Cajero Casañas Gloria vs. González Cisneros Servando. Especial Familiar 1 Núm. Exp. 1501/2021

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE ADRIÁN GUERRERO MERINO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aranda Díaz Pedro Ramón y Leandra Paula Luna Salinas. Div. Incausado 1 Acdo. Núm. Exp. 304/2010.
Arriaga Rodríguez Guillermo vs. Guadalupe María Isabel Fernández Morales. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1064/2016.
Aubert Pascal Lilián Henri vs. Torreblanca Ruíz Graciela. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2656/2024 Segundo Inc. de Cuestiones Inherentes a la Disol. del Vinculo Matrimonial.
Calvo Pérez Victoria vs. Israel Rodríguez Valle. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1146/2008.
Cazares Bazán Pedro vs. Narváez Jurado María del Carmen. Ord. Civil Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 172/2026.
Colín Zarza Rosa su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 132/2026 Sucesorio Intestamentario.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Contreras Armas Ingrid Georgette vs. Ángeles Gallegos Danly. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1136/2025 Inc. de Pensiones Alimenticias Vencidas y No Pagadas.
Cruz Gabino Gisela Alejandra vs. Carlos Alberto Ramírez Paredes. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 982/2014 Inc. de Cambio de Guarda, Custodia y Alimentos.
Delgado Palos Josefina. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1678/2012 Tercera Sección.
Dávalos Balboa Amparo Elisa vs. González Ramírez Abraham. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2025.
Estrella Colín Betzabe Elodia vs. Palma Silva Eduardo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 264/2024 Div. Incausado.
Estrella Cruz Juan Antonio vs. Brenda Martínez Reza. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1640/2018.
García Hernández Carmen Andrea vs. Guerrero Romero David Gibran. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2192/2023 Controv. del Orden Familiar.
García Hernández Dulce vs. Luevano López Samuel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2182/2024 Vía de Apremio.
González Camacho Juana Angélica vs. Juan Manuel Padilla Ramos. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 330/2017.
Ibarra Navarrete José María. Sucesorio Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 26/2019 Secc. Cuarta.
Maldonado Velona Sandra Leticia vs. José Aníbal Martínez Salinas. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 440/2014.
Medina Medina Maurilio su Sucesión. Sucesorio Familiar Pasa a Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1398/2024 Sucesorio Testamentario.
Mejía Moya Toribio Jorge su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 272/2026 Sucesorio Intestamentario.
Palomares Cruz Jonathan vs. Romero Ibarra Alma Yadira. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2938/2024.
Pérez Lete Rodríguezmaria Candelaria de Jesús vs. Enrique Hernández Estrada. Alim. 1 Acdo. Núm. Exp. 1434/2001.
Pérez Lete Rodríguezmaria Candelaria de Jesús vs. Enrique Hernández Estrada. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1434/2001 Inc. de Cancel. Depensión Alimenticia.
Peña de Los Reyes Brenda vs. Diosdado García José Antonio. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3328/2024.
Ramos Espinoza David vs. Damaris Carbajal Quintana. Controversias del Orden Familiar 4 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 570/2018 Expedientillo.
Ramírez Martha Patricia Rodríguez vs. Gallegos Gutiérrez Miguel Alejandro. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1782/2024 Principal Tomo II.
Rosas Hernández José Juan. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 140/2016.
Rubalcava Hernández Virginia Margarita su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 855/2025 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.
Ruíz Correa José Isabel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 270/2026 Sucesorio Testamentario.
Torres Jiménez Rafael. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 536/2020.
Trejo Báeza Isaías su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1746/2024 Sucesorio Testamentario.
Vázquez Martínez Pilar. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3116/2024.
De la Vega Castañeda Luis Enrique vs. Valdéspino Munguía Karla Rocío. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2176/2024.
AUDIENCIA
Castillo Torres Teresa de Jesús su Sucesión. 801 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 74/2026 Sucesorio Intestamentario.
Narciso Gómez Gabriela vs. Roa Pérez Horacio Javier. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1830/2024 Controv. del Orden Familiar.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LETICIA CRUZ MÉNDEZ

VIGÉSIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguayo Pérez Evelin Cinthia vs. José Luis Rodríguez González. Controversias del Orden Familiar Recoge Billete. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 77/2025 Inc. de Liquidación de Pensiones Venciadas No Pagadas.
Álvarez Hernández Elva Isabel vs. Antonio Vilchis José Alberto. Controversias del Orden Familiar Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 1085/2022.
Álvarez López Carmen su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Admite Sucesión. 1 Acdo. Núm. Exp. 267/2026.
Aparicio García Adalina vs. Rodolfo Alonso Mota. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 527/2004.
Arreola Hernández Matilde vs. Chávez Fraga Ernesto. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 647/2025.
Arzola Herrera Tania Anett vs. Federico Castellanos Abad. Especial Familiar Elaboración de Cédula. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 763/2020 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.
Ávila Ramírez Josafat Alberto su Sucesión. Sucesorio Familiar Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 1935/2024.
Bonilla Martínez María. Sucesorio Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 739/2004 Secc. Cuarta.
Bonilla Zavala Gustavo Zamitz Sucesorio Familiar Ratif. de Escrito. 1 Acdo. Núm. Exp. 137/2026.
Borja Espinosa Demetrio. Int. Copias y Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 387/2011.
Botello Esquivel Buenaventura su Sucesión. Sucesorio Familiar Elaboración de Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 27/2025.
Carvente Herrera Juventino vs. Fabiola González del Carmen. Especial Familiar Manifestaciones del Promovente. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 99/2021 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.
Castro Pérez Socorro, su Suc. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 691/2002.
Castro Villa Moisés vs. Adriana Gabriela Villa Nava. Controversias del Orden Familiar Se Da Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 527/2018 Bis. 1 Tomo Dos.
Celestino Meléndez Branda Itzel vs. Aguilar Durán Daniel. Controversias del Orden Familiar Llegada de Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 233/2019.
Chia Yu Wang su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Da Vista. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 79/2018 Inc. de Autr. para Venta de Inmueble.
Díaz López Josefina su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe. 2 Acdos. Núm. Exp. 19/2023 Bis. 1.
Espinoza Elizarraraz Benjamín Alberto vs. García Martínez Linda Ethel. Controversias del Orden Familiar Devolución de Cédula. 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 241/2025 Expedientillo.
Félix Sánchez Max Martín vs. Guzmán Patino Lourdes Leonor. Especial Familiar Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 2879/2024.
Fernández Duron Roxana vs. Sarmiento Hernández Andrés Mateo. Controversias del Orden Familiar Elaboración de Oficio. 2 Acdos. Núm. Exp. 1503/2023 Inc. de Ejecc. de Convn. Tomo II.
Figueroa Frías Guillermo vs. Sotelo Gutiérrez Tiffany Michelle. Especial Familiar Elaboración de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1873/2022.
Fournier Lemus Gerardo vs. Lura Angélica Espinosa Maldonado. Especial Familiar Billete de Depósito. 1 Acdo. Núm. Exp. 283/2020.
Galicia Velázquez José Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2023.
García Carrillo Jesús vs. Zepeda López Itzel Ahtziri. Controversias del Orden Familiar Elaboración de Oficio. 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 1669/2023.
García Casillas Ana Patricia vs. Romeo Froylán Caballero Ramos. Diversos Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1145/2009.
Gómez Pérez Javier Julián vs. Susana Elizabeth Quintero Sabás. Controversias del Orden Familiar Devolución de Cédula. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 15/2020 Bis. 1 Vía de Apremio.
González Alba María Soledad vs. No Hay No Hay Atendiendo Al Tipo de Juic. No Hay. Sucesorio Familiar Manifestaciones. 2 Acdos. Núm. Exp. 465/1997.
González Montes Salvador su Sucesión. Sucesorio Familiar Elaboración de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 173/2026.
González Vega Epifanio. Sucesorio Familiar Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 2193/2015.
González Vera Fernando, su Sucesión. Sucesorio Familiar Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 1635/2019.
González Vivanco José Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1895/2024.
Guerrero Maldonado Abigail vs. Cuevas Arzate Alexis Luis. Controversias del Orden Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 1419/2024.
Guzmán Gutiérrez Juvenal su Sucesión. Sucesorio Familiar Manifestaciones del Promovente. 2 Acdos. Núm. Exp. 807/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Hernández Cabrera Tania Monserrat vs. Martínez Castelán Víctor Hugo. Controversias del Orden Familiar Oficio Dirección de Convivencia. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2077/2023 Tomo II.

Hernández García Jéssica vs. Martínez Martínez David. Controversias del Orden Familiar Oficio de Autoridad Federal. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 2315/2014 363/2026- VI.

Hernández Torres Mayoldo Gerardo su Sucesión. Sucesorio Familiar Archivo Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 63/2026.

Herrera Díaz Érika vs. Daniel Escalona Díaz. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1351/2019.

Inclán Aguirre Salvador su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Ordena Elaborar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 29/2026.

Jiménez López Areli Jennifer vs. Rafael Jiménez Maya. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1441/2019.

León Acevedo Martha Emma. Juris. Voluntaria Familiar Manifestaciones del Promovente. 1 Acdo. Núm. Exp. 2011/2024.

Lira López Juan Francisco vs. Díaz García Elizabeth Alma Delia. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1425/2023.

Lozano Duarte Homero su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 2071/2024.

Lugo Guadarrama Victoria vs. Egimio Aarón Marentes Báez. Controversias del Orden Familiar Billete de Depósito. 1 Acdo. Núm. Exp. 13/2005 Bis. 1 Tomo Dos.

María de Los Ángeles López de la Cruz vs. Érika Patricia Pérez López. Controversias del Orden Familiar Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1785/2024.

Martínez García Patricia vs. Martínez García Jazmín. Controversias del Orden Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 3243/2024.

Méndez Osorio Pedro vs. Méndez Galván Altagracia y Pedro Méndez Galván. Controversias del Orden Familiar Billete de Depósito. 1 Acdo. Núm. Exp. 2081/2014 Bis. 1 Tomo Dos.

Meza Aljama Miguel. Sucesorio Familiar Manifestaciones del Promovente. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2671/2024 Secc. Cuarta.

Morales Vázquez José Luis vs. Norma Alejandra Hernández Zárate. Especial Familiar Se Ordena Elaborar Oficio. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 453/2015 Cuad. Incidental.

Nambo Miranda Ma Concepción vs. Nolasco Castillero Héctor. Controversias del Orden Familiar Oficio de Autoridad Federal. 2 Acdos. Núm. Exp. 793/2025.

Nancy Fabiola Carrillo Nava vs. Jesús Ricardo Gutiérrez Rodríguez. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 383/2024.

Nieto Bautista María Luisa vs. Alejandro Córdova Medina. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 285/2021.

Olvera Rico María Leticia Araceli vs. Carlos Muñoz Guagnelli. Especial Familiar Se Da Vista. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 845/2019 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal (Tomo II).

Palma García Alejandro vs. García Palma Cinthia Paola. Controversias del Orden Familiar Devolución de Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 1501/2024.

Ramírez Atilano María Micaela su Sucesión. Sucesorio Familiar Expedientillo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1021/2022.

Ramírez Baquera Graciela y Ramírez Baquera Perla del Rocío y Ramírez Vaquera Martha y Ramírez Baquera Manuel y Hernández Ramírez Emmanuel vs. Baquera Martínez Martina. Sucesorio Familiar Se Ordena Poner Autos a Notario. 1 Acdo. Núm. Exp. 2465/2024.

Ramírez Bobadilla Carlos Joaquín su Suc. Sucesorio Familiar Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 2261/2024.

Ramírez Marcelino Cecilia vs. Ramírez Zoma Julio César. Especial Familiar Elaboración de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 2955/2024.

Ramírez Sabino Elsa María vs. José Francisco Garrido Granados. Controversias del Orden Familiar Elaboración de Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 2187/2019.

Ramos González Juan Carlos vs. Violeta Morales Valverde. Controversias del Orden Familiar Billete de Depósito. 4 Acdos. Núm. Exp. 1417/2013 Bis. 1 Tomo Cuatro.

Razo Pinete José Antonio vs. Prieto Rodríguez Scarlet del Carmen. Controversias del Orden Familiar Pasa a Sentencia. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1323/2021 Tomo III.

Reyes Salcedo Alfredo. Juris. Voluntaria Familiar Acept. de Cargo Perito. 1 Acdo. Núm. Exp. 1667/2018.

Rodríguez Ramírez Emanuel. Juris. Voluntaria Familiar Comparecencia. 2 Acdos. Núm. Exp. 67/2015.

Roldán Treviño Antonio vs. García Barajas Liliana. Ord. Civil Familiar Se Admite Recurso de Queja. 1 Acdo. Núm. Exp. 245/2026.

Ruíz Vázquez María Concepción su Sucesión. Sucesorio Familiar Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1901/2023.

Salas Muñoz Jazmín vs. Montes de Oca Córdova Jesús Gilberto. Controversias del Orden Familiar Se Hace Efectivo el Apercimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 629/2024.

Salazar Vargas Halia Guadalupe vs. Héctor Prieto García. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1385/2015.

Sánchez Ruíz Ernesto su Sucesión. Sucesorio Familiar Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 2653/2024.

Sarabia Jaramillo José Antonio vs. Copyoli Cruz Ariani. Controversias del Orden Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 2665/2024.

Segoviano Miranda Héctor Eduardo vs. García Vargas Marysol. Especial Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 11/2020 Inc. para Regular Las Consecuencias Inherentes a la Disol. del Vinculo Matrimonial.

Silva Cisneros José Benjamín su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Aclara Auto. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2485/2024 Expedientillo.

Suárez Suárez María Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Aclaran Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 3225/2024.

Sánchez Hernández Elizabeth vs. Lorenzo Sigler Eguiluz y Sigler Eguiluz Lorenzo vs. No Hay. Controversias del Orden Familiar Recoge Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 1839/2009 Bis. 1 Tomo Dos.

Trujillo Salanueva Esmeralda vs. Jorge Valenzuela Domínguez. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2223/2024 Tomo II.

Vázquez Pérez Deyanira Alejandra vs. Álvarez Lazcano Stalin Adolfo. Especial Familiar Amplia el Incidente. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 83/2023 Incidente.

Vega Solís Macrina su Sucesión. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 421/2023.

Vélez Cruz Adolfo. Sucesorio Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 683/2004 Secc. Cuarta.

Villafuerte Valdez Norma Ramona. Interd. Consejo de Tutelas. 1 Acdo. Núm. Exp. 1437/2000.

Villalpando Ramírez Lidia su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Señala Fecha de audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 69/2026.

Zarco Díaz Lucila. Juris. Voluntaria Familiar Sin Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 2817/2024.

De Jesús Ramírez Verónica vs. Vega Fuentes Christian. Controversias del Orden Familiar Certificación para Contestar Demanda. 2 Acdos. Núm. Exp. 1289/2024.

AUDIENCIA

Hernández Bahena Francisco su Sucesión. Aud. a que Se Refiere el Artículo 801 del Cpc Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 737/2025.

Loera Martínez María de Jesús su Sucesión. Aud. Juris. Voluntaria Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 563/2024.

López García Paz Vda. de Guerrero. Continuación de Aud. Sin Asistencia Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 897/1996 Bis. 1 Tomo Dos.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Hernández Suárez Alejandro. Sucesorio Familiar Sent. Def. 1 Sent. Def. en Otros. Núm. Exp. 421/2025 Segundo Cuad. Correspondiente a la Secc. Cuarta

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Bañuelos Rico Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 345/2023 Inc. de Nul. de Notificaciones

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. VIRIDIANA PAOLA MORALES HERNÁNDEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Garay José Alfredo vs. Rosalía Bravo Mendoza. Div. Nec. Auto Rea. 1 Acdo. Núm. Exp. 1264/2004.

Alquicira Chávez Mariagna vs. Pérez Reséndiz Ricardo. Controversias del Orden Familiar Dada Kos. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 578/2025 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia.

Arcos Hernández Areli Evi vs. Ramírez Rodríguez Héctor Isaac. Controversias del Orden Familiar Vista Mf. 1 Acdo. Núm. Exp. 512/2020 Tomo II del Principal.

Bravo Romero Julián su Suc. Sucesorio Familiar Auto Rea. 1 Acdo. Núm. Exp. 312/1991.

Carrillo Navarrete Milena del Pilar vs. Edgar Herrera Escalona. Controversias del Orden Familiar Informe Kos. 1 Acdo. Núm. Exp. 162/2009.

Carrillo Zárate Ignacio Alberto. Sucesorio Familiar Copias Rea. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 2058/2021 Secc. Cuarta.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Castañeda Torres Erasmo Israel vs. Gabruela Elizabeth Camargo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2296/2024 Tomo II Principal.
Castro García del Valle Tonatiuh vs. Alicell Carrillo Martínez. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1030/2016 Segundo Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
Castro García del Valle Tonatiuh vs. Alicell Carrillo Martínez. Controversias del Orden Familiar Auto Rea. 3 Acdos. Núm. Exp. 1030/2016 Tomo II del Principal.
Corona García Francisco. Juris. Voluntaria Familiar Una Vez que Kos. 1 Acdo. Núm. Exp. 2346/2024.
Escandón Clavería Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto Rea. 1 Acdo. Núm. Exp. 1762/2023.
Fonseca de Toral María Teresa su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1888/2022.
García Gaspar Francisco vs. Urban Hernández Ofelia. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 588/2022 Inc. de Modificación de Convenio, Cambio de Guarda y Custodia.
García Xochihua Maclovio su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Rea. 6 Acdos. Núm. Exp. 156/2026.
Guzmán Luna Alberto vs. Ramírez Mendoza Leticia Yolanda. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 516/1996.
Infante Palomo Signa su Sucesión. Sucesorio Familiar Auto Rea. 1 Acdo. Núm. Exp. 224/2026.
Juárez Gómez Ana Cynthia vs. Rosas Iniestra Arturo. Controversias del Orden Familiar Exh. Físico Rea. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2648/2024 Inc. de Incumplimiento de Convenio.
Martínez Baranda Mitzi Citlali vs. Ríos Morales Edgar Cuauhtémoc. Controversias del Orden Familiar Cedula Rea. 1 Acdo. Núm. Exp. 674/2025.
Martínez Ramírez María de la Luz su Sucesión. Sucesorio Familiar Ced. Diligenciada Kos. 1 Acdo. Núm. Exp. 194/2026.
Martínez Villanueva Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar Expdllo. Rea. 1 Acdo. Núm. Exp. 1554/2024.
Mendoza Salazar Gilberta vs. Eduardo Velasco Reynoso. Controversias del Orden Familiar Vista Kos. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 460/2025 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Montes Cervantes Ivonne Pamela vs. Flores González Lorenzo Jesús. Controversias del Orden Familiar Notif. por Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 826/2025.
Muciño Gutierres Ana María vs. Lozaa Neyra Javier Allan. Controversias del Orden Familiar Auto Rea. 1 Acdo. Núm. Exp. 2692/2024 Tomo III.
Murillo Gómez Jorge vs. Carbajal Valdez Alejandra. Ord. Civil Familiar Auto Rea. 1 Acdo. Núm. Exp. 146/2026.
Negrete Acosta José Javier su Sucesión. Sucesorio Familiar No Ha Lugar Mf. 1 Acdo. Núm. Exp. 1570/2023.
Norma Nayeli Saldaña Sosa vs. Edgar Jesús Rivera Carta. Controversias del Orden Familiar Billete Rea. 2 Acdos. Núm. Exp. 1964/2024.
Ortiz Reyes María, su Sucesión. Sucesorio Familiar No Ha Lugar Mf. 1 Acdo. Núm. Exp. 1408/2019 Secc. Cuarta.
Paz y Miño Viteri Andrea su Sucesión. Sucesorio Familiar Ratificar Kos. 1 Acdo. Núm. Exp. 650/2025.
Rentería Anaya Rodrigo Alejandro vs. Soria González Griselda. Especial Familiar Girar Oficio Mf. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2748/2024 Inc. de Liq de Soc Conyugal.
Rivera Ávila Carlos vs. Rubio Alvarado Teresa Andrea. Especial Familiar Exhorto. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2408/2024 Inc. de Pensión Compensatoria.
Román Buenrostro Elías Eduardo vs. Magdiela Valdez Gómez. Controversias del Orden Familiar Estarse Mf. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 2344/2024 Vía de Apremio.
Román Buenrostro Elías Eduardo vs. Valdez Gómez Magdiela. Controversias del Orden Familiar Notif. Personal Mf. 1 Acdo. Núm. Exp. 2344/2024 Tomo V del Principal.
Romero Manzo David vs. Yohana Jazmín Romero Portillo. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1002/2012 Amparo 215/2025- 2 Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Trujillo Hernández Noé de Jesús, su Sucesión. Sucesorio Familiar Copias Rea. 1 Acdo. Núm. Exp. 854/2020.
Villegas Kovalevskaya Rafael vs. Fonseca Jorge Nadir. Controversias del Orden Familiar Rebeldia Rea. 2 Acdos. Núm. Exp. 2088/2023 Tomo II del Principal.
Zamarripa Sandoval Leticia vs. Gustavo Enrique Nava García. Especial Familiar Ced. Diligenciada Kos. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 384/2021 Bis. 3 Inc. para Regular Las Consecuencias Inherentes a la Disol. del Vínculo Matrimonial 3.

NO PUBLICADOS

Garduño Rodríguez Luis Carlos vs. Paredes Sandoval Silvia Maribel del Pilar. Controversias del Orden Familiar 5 Acdos. Núm. Exp. 294/2023 Tomo VI del Principal.

AUDIENCIA

Castañeda Saldaña David su Sucesión. Aud. Kos Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 28/2026.
Parra Guadarrama Nancy Esmeralda su Sucesión. Aud. 801 Rea Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 746/2025.
Villegas Kovalevskaya Rafael vs. Fonseca Jorge Nadir. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 2088/2023 Inc. de Nul. de Actuaciones por Def. en la Not Pers. de 25 de Ago 2025 en el Inc. de Mod de Conv. Do.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Solórzano Torres María Alejandra su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 208/2024

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. FABIÁN MARISCAL RAZO

TRIGÉSIMO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aburto Morales Arturo Eduardo vs. De la Fuente Laris Gabriela. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2113/2023.
Aguirre Pétrides Gloria Consuelo su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahogo M. P. 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2026.
Alcalá Gracian Ma Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 47/2026.
Ambriz Ortega Candelario su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedulas Sin Dilig. 3 Acdos. Núm. Exp. 113/2026.
Arias Castillo Reyna vs. José Luis Díaz Calderón. Controversias del Orden Familiar Informe Sat. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 3969/2024 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia [Contra Reyna].
Arista Chávez Juan Jorge su Sucesión. Sucesorio Familiar Sub Iudice Citac para Dictar Sente- Falta Públic Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 405/2025.
Barrón Zamora Leonor vs. Molotla Torres Cuauhtémoc. Controversias del Orden Familiar Ex Minuta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 191/2002 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia [Contra Mariel].
Beltrán Araujo Eduardo Daniel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1287/2016 Inc. de Remoción de Albacea.
Benítez Nengua Alejandro. Sucesorio Familiar Autr. de Persona. 1 Acdo. Núm. Exp. 763/2021.
Blancas Bernabé Analy vs. Andrés Ramírez Vázquez. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 2 Acdos. Núm. Exp. 289/2014.
Cabrera Cabello Laura Cristina vs. Víctor Hugo Sánchez Ríos. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2369/2014.
Campollo Núñez Margarita su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Solicita Oficio en Alcance a Archivo Gral. de Notarias. 1 Acdo. Núm. Exp. 105/2026.
Cano Piña Basilio. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 459/1993.
Cárdenas López Víctor Manuel. Sucesorio Familiar Ratif. Guadalupe. 3 Acdos. Núm. Exp. 1487/2024.
Chávez Nava Sandra Xóchitl vs. Ariel Antonio Gallardo Medina. Controversias del Orden Familiar / Rebeldía. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2103/2011 Vía de Apremio.
Eguiluz Brito Nancy vs. Correa Domínguez Israel. Controversias del Orden Familiar Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 1139/2024.
Enrique Pelcastre. Especial Familiar Vista. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2731/2024 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia [Actual].
Esquivel Salgado Germán su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Solicita Aud. 801 Cpc. 1 Acdo. Núm. Exp. 773/2025.
García Figueredo Yaima vs. Rafael Eliel Barrios Vargas. Controversias del Orden Familiar Ex Minuta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1493/2008 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
García Torres Karina vs. Roberto Domínguez Mateo. Alim. Comparec. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1041/2010.
Gaspar López Francisca su Sucesión. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1195/2023.
Gómez Murguía Anselmo su Sucesión. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 527/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

González Juárez Irma vs. José Eduardo González González. Especial Familiar Reb. Apelación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1855/2019 Inc. de Separación de Cuerpos Derivado de la disolución del Vinculo Matrimonial.
González Rodela Tomás. Especial Familiar Informe Justificado, Admisión Demanda de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 383/2017 Amparo 499/2026- III.
Gozain Leñero Liliana vs. Fernando Schutte Elguero. Controversias del Orden Familiar Se Exhibe Billete de Depósito. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1175/2017 Inc. Modificación e Incumplimiento de Convenio.
Herrera Herrera José Hugo vs. Aragón Cruz Rocío. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 91583/2017.
Hoepfner Pineda Luzie vs. Segura Rodríguez Gerardo. Controversias del Orden Familiar Formularios. 1 Acdo. Núm. Exp. 4365/2024.
Jiménez García Jaime su Sucesión. Sucesorio Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 269/2026.
Lira Facundo Érika vs. Carlos Enrique Tamay May. Controversias del Orden Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 2043/2018.
López García María Guadalupe. Sucesorio Familiar Atento. 2 Acdos. Núm. Exp. 45/2006.
López Martínez Maribel vs. Rubén Omar Albarrán González. Controversias del Orden Familiar Cese de Minoría / Varios. 1 Acdo. Núm. Exp. 949/2016.
Lugo Licóna Lizbeth vs. López Amaya Javier Alejandro. Controversias del Orden Familiar Aclaración. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 195/2020 Inc. de Incumplimiento de Convenio.
Manríquez Guerrero Maribel su Sucesión. Sucesorio Familiar Mp Desahoga Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 143/2026.
Maqueda Ugalde Ana Celia vs. Cruz Bautista Daniel. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 9817/2023.
Mateos Hernández Abraham vs. Briseida Karina Chávez Peinado. Ord. Civil Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 101/2021.
Mejía Reséndiz Enrique su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Nueva Cuenta Se Aclara Nombre de Albacea. 1 Acdo. Núm. Exp. 633/2025.
Méndez Miranda María de Los Ángeles su Sucesión. Sucesorio Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 123/2026.
Mendiola Pérez Ofelia su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia Ratificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 401/2025.
Mendoza Alcántara José Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar Autorización. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 687/2021.
Mendoza Martínez Luisa su Sucesión. Sucesorio Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 263/2026.
Merino Mendoza Laura Guadalupe vs. Ugalde Fernández Daniel. Controversias del Orden Familiar Se Exhibe Minuta de Oficio. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 575/2005 Inc. de Cuantif. y Pago de Pensiones Alimenticias Vencidas y No Pagadas Señora Laura.
Montiel Navarro Claudia Itzel vs. Cruz Salinas Moisés Adelfo. Controversias del Orden Familiar Deberá Estarse. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2125/2023 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia Provisional.
Montufar Treviño Mayra Mireya vs. Tellechea López Miguel Santiago. Especial Familiar Informe Justificado, Admisión Demanda de Amparo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 365/2025 Amparo 378/2026- III.
Morales García Francisca. Sucesorio Familiar Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 667/2018.
Muñoz Hernández Alejandro Uriel vs. Villegas Quintero Monserrat. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1785/2015.
Muñoz Morales Eucario Manuel su Suc. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 721/2021.
Nabti Silva Consuelo vs. Valderrabano Vargas Johan Manuel. Ord. Civil Familiar Manifestaciones / Np Señor. 1 Acdo. Núm. Exp. 1397/2022.
Nolasco Velasco Juan Manuel vs. Moreno Ozuna Ada Laura. Ord. Civil Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 539/2023.
Palafox Herrera Catalina su Sucesión. Sucesorio Familiar Requerimiento Sala. 1 Acdo. Núm. Exp. 1193/2017 Secc. Cuarta.
Pérez Padilla Jorge su Sucesión. Sucesorio Familiar Empresa Contesta Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 655/2024 Secc. Segunda.
Pérez Rodríguez María Inés vs. Flores Sánchez José Luis. Especial Familiar Sep Contesta Oficio. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 505/2014 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Pierdant y Chávez Luis Antonio su Suc. vs. Sucesorio Familiar Registro Público Contesta Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1385/2013.
Pizana Montes Mario. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 9949/2021.
Quiroz Martínez Érika Marcela vs. Noé Alejandro Romero Martínez. Especial Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2227/2019 Inc. de Liquidación de la Sociedad Conyugal (En Trámite).
Ramírez Mancera José. Sucesorio Familiar Cedulas Sin Dilig. 8 Acdos. Núm. Exp. 1261/2008.
Rivas Leyva Marco Tulio David vs. Michelle Guadalupe. Controversias del Orden Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3155/2024 Inc. de Incumplimiento de Pago de Pensión Alimenticia.
Rodríguez Chávez Teresa. su Suc. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 783/2015.
Romero Robles Oswaldo Benjamín. Juris. Voluntaria Familiar Manifestaciones de Tutriz. 2 Acdos. Núm. Exp. 4657/2024.
Sánchez Guillén María del Socorro su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Solicita Aud. 801 Cpc. 1 Acdo. Núm. Exp. 769/2025.
Sánchez Mendoza Evelyn vs. Javier Sánchez Vargas. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 717/2020.
Toussaint Villaseñor Rena Alberto vs. Guerrero Uriegas Mayda María de Guadalupe. Especial Familiar Manifestaciones / Girar Oficios. 1 Acdo. Núm. Exp. 2071/2023.
Tuyu Arroyo Georgina Alejandra su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 1435/2022.
Valdés Guerrero Olga. Juris. Voluntaria Familiar Mp Desahoga Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 91/2022.
Vázquez Ávila Blanca Himmer vs. Fernando Rosete Estrada. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 51/2014.
Vega Valencia Humberto Ramón su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe del Archivo General de Notarias de la Cdmx. 1 Acdo. Núm. Exp. 27/2026.
Yáñez Guerrero Inés su Sucesión. Sucesorio Familiar Exhibe Capitulaciones. 2 Acdos. Núm. Exp. 83/2026.
De León Domínguez Patrcia. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2002.
De Sampedro Godoy José Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahogo M. P. 1 Acdo. Núm. Exp. 203/2026.

AUDIENCIA

Colín Esquivel Carolina su Sucesión. Aud. 815 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 19/2025.
Hernández López Gustavo vs. Perla Guadalupe Vázquez Galicia. Aud. Testimoniales Se Difiere Sin Fecha Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 2161/2017 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
Mejía Rubio Gerardo Hipólito su Sucesión. Aud. 801 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1143/2023.
Rodríguez Huerta Benito Rafael. Aud. 805 Sucesorio Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 207/2014 Inc. de Remoción de Albacea.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ESTRADA NEGRETE

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta Durán Sonia vs. Barajas Camarillo Julio César. Controversias del Orden Familiar Mandatario Renuncia Al Cargo/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 1172/2023.
Acosta Durán Sonia vs. Barajas Camarillo Julio César. Controversias del Orden Familiar Mandatario Renuncia Al Cargo/Ld. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1172/2023 Inc. de Reduc. de Pensión Alimenticia Provisional.
Addauto Martínez Laura Angélica vs. Mendoza Calderón Armando. Controversias del Orden Familiar la Primera Secretarisa de Acdos. de la Presidencia Rinde Informe. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1482/2006 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Aguilar Talamantes Rafael Ignacio. Sucesorio Familiar Cedula Sin Diligenciar/Ld. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1694/2017 Inc. de Oposición a la Rendición de Cuentas.
Alvarado Ibáñez Rosa Mónica su Sucesión. Sucesorio Familiar Mp Desahoga Vista/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 644/2025.
Álvarez Chaparro Tomás su Sucesión. Sucesorio Familiar Solicita Fecha de AUDIENCIA/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 368/2025.
Álvarez Lozano Francisco Jesús. Juris. Voluntaria Familiar Mp Desahoga Vista/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 4182/2024.
Álvarez Reyna Angélica vs. Serrano Cabrera Manuel su Sucesión. Controversias del Orden Familiar Autorizaciones/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 26/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Aquino Ignacio Martha Sofía. Juris. Voluntaria Familiar Cedula Sin Diligenciar/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 1820/2018.
Arano Delgado Ángel Salvador su Sucesión. Sucesorio Familiar Mp Desahoga Vista/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 532/2025.
Baron y Fuentes Fernando Luis. Sucesorio Familiar Sala Remite Resolución Of1775/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 482/2020.
Bautista Ruíz Félix vs. René Gonzlaez Espinosa. Especial Familiar Mandatario Realiza Manifestaciones Omm. 1 Acdo. Núm. Exp. 236/2008.
Beltrán Álvarez Godofredo Francisco Raúl. Juris. Vol. Cedula Sin Diligenciar/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 1384/2011.
Caballero Chávez Yolanda Vanessa vs. Huante Anaya Alfonso. Especial Familiar Devuelve Minuta/Ld. 1 Acdo. en Seccion_De_Ejecución. Núm. Exp. 328/2019 Bis. 1 Cuad. de Ejecución, Tomo Ii.
Camacho Sánchez Lorena Lizbet vs. Merlin Marín Ángel Manuel. Controversias del Orden Familiar Se Notifican Omm. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 520/2001 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Castañón Flores Flor María vs. Gasca Saldaña José Jesús. Controversias del Orden Familiar Cecofam Programa Estudios. 1 Acdo. Núm. Exp. 832/2019 Tomo Dos.
Cervantes Arana Patricia Belem vs. González Villa Iván Miguel. Controversias del Orden Familiar Señora Realiza Manifestaciones - Mls. 1 Acdo. Núm. Exp. 1878/2023.
Chávez Hernández Gilberto y Chávez Hernández María Teresa y Chávez Hernández Guadalupe y Chávez Hernández Guadalupe vs. Notaria Pública Número 4 de Tula de Allende Hidalgo y Chávez Hernández Antonia y Chávez Hernández Eugenio y Chávez Hernández Ivonne. Ord. Civil Familiar Interesados Realizan Manifestaciones - Mls. 2 Acdos. Núm. Exp. 719/2025.
Chávez Velasco José de Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 272/2026.
Contreras Cabrera Elisa su Sucesión. Sucesorio Familiar Autorizaciones/ Correo Electrónico/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 640/2023.
Contreras Cruz Erendira su Sucesión. Sucesorio Familiar Mandataria Judicial de Coherederas Realiza Manifestaciones - Mls. 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2024.
Contreras García Lidia. Sucesorio Familiar Solicitan Se Aperture Secc. Segunda. 1 Acdo. Núm. Exp. 1486/2022 Secc. Segunda.
Cortés Domínguez Edder vs. Rodríguez Luna Sonia. Controversias del Orden Familiar Devuelve Minuta/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 312/2024.
Cruz Pérez Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Mp Desahoga Vista/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 2008/2024.
Delgado López José Luis vs. Alma Rosa Lezama Hernández. Juic. Especial de Levantamiento de Acta Familiar Devolución de Autos del Archivo Judicial Omm. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1184/1999 Bis. 1.
Díaz Pérez Luis su Sucesión. Sucesorio Familiar Mp Desahoga Vista/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 96/2026.
Díaz Rangel Roselia. Sucesorio Familiar Contestación de Agravios/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 2240/2015.
Domínguez Valencia Jacqueline vs. Christopher Israel Lebrija Moreno. Ord. Civil Familiar Actora Acusa Reb. Omm. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 858/2020 Inc. de Incumplimiento de Convenio.
Domínguez Villajuana Mario su Sucesión. Sucesorio Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 258/2026.
Dugay Álvarez Victoria su Sucesión. Sucesorio Familiar Acumulación Al 27° Fam. 1 Acdo. Núm. Exp. 198/2026.
Espitia Herrera José su Sucesión. Sucesorio Familiar Comparecencia de Notificación/Ld. 2 Acdos. Núm. Exp. 788/2025.
Figueroa García Francisco Javier. Sucesorio Familiar Solicita Autorización/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 1898/2012.
Gallardo Sergio vs. Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero. Sucesorio Familiar No Contestación de Agravios/Ld. 3 Acdos. Núm. Exp. 722/2025.
Galván Villegas Catalina su Sucesión. Sucesorio Familiar Mandataria Judicial Realiza Manifestaciones - Mls. 1 Acdo. Núm. Exp. 1708/2021 Inc. de Remoción de Albacea.
García Mendoza Lesley Herendira. Juris. Voluntaria Familiar Exhibe Certificados Médicos/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 4920/2024.
González Chacón Moisés su Sucesión. Sucesorio Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2026.
González González Claudia vs. González Sámano Alejandro. Ord. Civil Familiar Autr. Sicor/Ld. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 294/2021 Inc. de Pensión Alimenticia.
González González Claudia vs. González Sámano. Alejandro. Ord. Civil Familiar Autr. Sicor/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 294/2021 Tomo Ii.
González Reyes Ian Emmanuel vs. González Urrieta Edgar Gerardo. Controversias del Orden Familiar Girar Oficio Al Archivo Judicial/Ld. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1026/2020 Bis. 27 Expedientillo.
Granados Antonia Yolanda Robles Melo vs. Zaenil Granados Enrique. Especial Familiar Manifestaciones/Ld. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 294/2022 Bis. 1 Inc. de Liquidación de la Sociedad Conyugal.
Guzmán Buendía María Elena. Interd. Cedula Sin Diligenciar/Ld. 2 Acdos. Núm. Exp. 1340/2005.
Hernández Aguirre Javier su Sucesión. Sucesorio Familiar Mandataria Judicial de Coherederas. 1 Acdo. Núm. Exp. 754/2025 Secc. Tercera.
Hernández Anaya Petra su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1396/2023.
Hernández Salinas María. Test. Cedula Sin Diligenciar/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 1214/2006.
Jiménez González Hortencia Maricela su Sucesión. Sucesorio Familiar Manifestaciones/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 388/2024.
Jiménez Leaños Roberto vs. Navarro Prado María Guadalupe. Especial Familiar Exh. Digital Diligenciado/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 4362/2024.
Jiménez Ledon Rodrigo Reynaldo vs. Diana Nayeli Fuentes Medina. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 4780/2024 Tomo Ii.
Landeros González José Samuel su Sucesión. Juris. Voluntaria Familiar Mandatario Realiza Manifestaciones Omm. 1 Acdo. Núm. Exp. 1892/2022.
Lara Mata José su Sucesión. Sucesorio Familiar Ratif. de Firma. 1 Acdo. Núm. Exp. 1440/2024.
León Martínez Erik Yazmín vs. Juárez Banda José Manuel. Ord. Civil Familiar Cedula Sin Diligenciar/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 310/2023.
León Martínez Erik Yazmín vs. Juárez Banda José Manuel. Ord. Civil Familiar Incidente/Ld. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 310/2023 Inc. para Regular Las Cuestiones Inherentes a la Disol. del Vinculo Matrimonial.
Ley Paredes Rodolfo. Juris. Voluntaria Familiar Presidenta del Consejo de Tutelas Desahoga Vista Omm. 1 Acdo. Núm. Exp. 3320/2024 Tomo Ii.
López Quijano José su Suc. Sucesorio Familiar Solicita Cause Ejecutoria/A Disposición de Notario/Ld. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 516/2020 Inc. de Inclusión y Adjudicación de Bienes.
Lujano Rodríguez José Alfredo vs. Ortiz Quirino Nora Guadalupe. Ord. Civil Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 266/2026.
López Cuevas Laura Rebeca. Sucesorio Familiar Autorizaciones/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 2152/2019.
Marín de la Peña María Elena su Sucesión. Sucesorio Familiar Exh. Digital Diligenciado/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 260/2025.
Maupome Reza Laura Eugenia su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Nombre. 1 Acdo. Núm. Exp. 252/2026.
Maya Hernández Gustavo vs. Olvera Rangel María de Los Ángeles. Especial Familiar Señor Revoca Autorizaciones - Mls. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 4728/2024 Inc. de Reduc. de Alimentos.
Maya Hernández Gustavo vs. Olvera Rangel María de Los Ángeles. Especial Familiar Señor Revoca Autorizaciones - Mls. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 4728/2024 Tomo Vii.
Medrano Ortega Alfredo vs. Sucesorio Familiar Autorizacion/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 102/1998.
Mejía Sánchez Carlos. Sucesorio Familiar Estarse/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 2546/2024.
Memetla Martínez Claudia vs. Luis Manuel Retana Romero. Controversias del Orden Familiar Dada- Inc. Se Resolvió en Una Sola Sentencia. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1986/2015 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Morales Cabrera Antonio su Sucesión. Sucesorio Familiar Autorizacion/ Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 1842/2023.
Morales Serrano Maribel vs. Mario Yáñez Rivera. Controversias del Orden Familiar Cedula Sin Diligenciar/Ld. 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 772/2020 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Morales y Hernández Isabel. Sucesorio Familiar Devuelve Minuta/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 660/2021.
Muñoz Chacón Lourdes Concepción del Rosario. Juris. Voluntaria Familiar Mp Desahoga Vista/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 444/1994.
Naja Carrillo Jéssica Denisse vs. Dillmann Martínez Arturo. Controversias del Orden Familiar Sr Exhibe Billete de Depósito/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 4420/2024.
Nicolás Ruíz Marcelino Manuel vs. Emidia Arellano. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 946/2017 Inc. de Repos. de Autos.
Noyola Serrano Pablo su Sucesión. Sucesorio Familiar Mp Desahoga Vista - Mls. 1 Acdo. Núm. Exp. 790/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Ochoa Espíndola Claudia Enriqueta vs. Espinosa Argueta Adrián. Controversias del Orden Familiar Señor Solicita Exh. - Mls. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1092/2010 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia.
Olivares Carbajal Edgardo Eduardo Nicolás su Sucesión. Sucesorio Familiar Llegada de Autos/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 1780/2024.
Olvera Medina Grecia Patricia vs. López Zepeda Víctor Alfredo. Controversias del Orden Familiar Cedula Diligenciada/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 2052/2024.
Olvera Pérez Jaime su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe Ine/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 676/2025.
Oropeza Villegas Ignacio su Sucesión. Sucesorio Familiar Exhibe Acta de Nacimiento/Ld. 2 Acdos. Núm. Exp. 792/2025.
Paniagua Meza Jovanni vs. Rivera Serrato Norma Elyn. Controversias del Orden Familiar Solicita Se Haga Efectiva la Prevención. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1458/2022 Inc. de Pago de Pensiones Vencidas y No Pagadas.
Pérez Camacho Esperanza. Sucesorio Familiar Informe Ine/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 2068/2018.
Pérez Manzanero Gina Chiquinquira vs. David Flores Cortés. Especial Familiar Dem. Autoriza Mandatarios Omm. 1 Acdo. Núm. Exp. 692/2021.
Pérez Manzanero Gina Chiquinquira vs. David Flores Cortés. Especial Familiar Se Gire Oficio. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 692/2021 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
Pérez Muñoz Santos Jesús. Sucesorio Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 236/2026.
Ramos García María Evangelina Beatriz su Sucesión. Sucesorio Familiar Informe Notarias/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 1416/2022.
Rangel Mejía Valeria vs. Méndez Cedillo Adrián. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 964/2024 Inc. de Fijación y Liquidación de Pensión Alimenticia.
Rangel Pérez Melitón su Sucesión. Sucesorio Familiar Cedula Sin Diligenciar/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 164/2026.
Rodríguez Castro Roberto. Sucesorio Familiar Se Apersona a Juicio. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 320/1997.
Rodríguez Galicia Ruth su Sucesión. Sucesorio Familiar Mandatario Solicita Copia Omm. 1 Acdo. Núm. Exp. 2610/2024.
Rodríguez Pérez José Noé vs. Martínez Palomino Ericka. Controversias del Orden Familiar Informe Dif/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 2542/2024 Tomo II.
Ruíz Padilla José su Sucesión. Sucesorio Familiar Realizan Manifestaciones. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1958/2022 Secc. Segunda.
Ruíz Padilla José su Sucesión. Sucesorio Familiar Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 1958/2022 Secc. Tercera.
Salazar Estrada Jerónimo Ángel su Suc. Sucesorio Familiar Cedula de Notificción. 1 Acdo. Núm. Exp. 66/2020.
Sánchez Lucas José Arnulfo su Sucesión. Sucesorio Familiar Sala Remite Resolución Of1595/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 2024/2022.
Tapia y Tapia Cecilia su Suc. Sucesorio Familiar Ratif. 1. 4 Acdos. Núm. Exp. 2268/2024.
Tecuatl Álvarez Reyna María de Los Ángeles vs. Luis Alberto Martínez Carreón. Controversias del Orden Familiar Televisa Rinde Informe. 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 1296/2012.
Valle Rosas Norma Angélica vs. Juan Carlos Ríos Tufiño. Controversias del Orden Familiar Cedula Sin Diligenciar/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 1204/2016.
Valverde Ramírez Lorena Lizeth vs. De la Cruz Chávez Néstor. Ord. Civil Familiar Oficio Archivo Judicial - Mls. 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2026.
Vega Padilla Salvador su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Provee Secc. Cuarta Omm. 1 Acdo. Núm. Exp. 2564/2024 Secc. Cuarta.
Vega Padilla Salvador su Sucesión. Sucesorio Familiar Se Aprueba Secc. Tercera Omm. 1 Acdo. Núm. Exp. 2564/2024 Secc. Tercera.
Vega Velázquez Guadalupe vs. Mario Alberto Solís Rodríguez. Controversias del Orden Familiar Informe Imss/Ld. 2 Acdos. Núm. Exp. 1280/2018.
Vera Bernal Arturo su Sucesión. Sucesorio Familiar Mandatario Realiza Manifestaciones Omm. 1 Acdo. Núm. Exp. 142/2024.
Vilchis Rodríguez Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar Mandataria Solicita Oficio - Mls. 2 Acdos. en Cuadernillo. Núm. Exp. 696/2018 Secc. Cuarta.
Villanueva Rodríguez Lizeth Paola vs. Galicia Palacios Juan Josué. Controversias del Orden Familiar Mandataria Señor Realiza Manifestaciones - Mls. 1 Acdo. Núm. Exp. 374/2024.

NO PUBLICADOS

Sandi Pacheco Galel Vinak vs. Hidalgo Ortega Ivette Michel. Controversias del Orden Familiar Estarse/Ld. 1 Acdo. Núm. Exp. 1142/2024 Bis. 1 Cuad. Principal, Tomo II.

AUDIENCIA

García Peñaloza Francisca su Sucesión. Aud. 790 Cpc Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 616/2025.
Guzmán Palomino Roxana vs. Figueroa Reyes Arturo Joaquín. Platica Con Niñas Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 1470/2023 Tomo II.
Jiménez Chobillon Marcos Alejandro vs. Martínez Hernández Alexandra. Continuación de Aud. Incidental Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 402/2024 Inc. de Pensión Alimenticia Definitiva.
Márquez Ortiz Braverman. Aud. 801 del Cpc. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1076/2023.
Martínez Hernández Ana vs. Barrera Sánchez Silvestre. Aud. Incidental Ord. Civil Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 1570/2000 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARIELA LABASTIDA SÁNCHEZ

TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Espinoza de Los Monteros Diana Laura. Controversias del Orden Familiar Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia. 2 Acdos. Núm. Exp. 665/2025 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Arenas de la Rosa Ana vs. Lezama Cruz Víctor Adrián. Controversias del Orden Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2539/2024.
Arnaz Durán Luis Antonio. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2243/2023 Expedientillo.
Arreguín Toledo Mercedes. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1/2026.
Ávila Claudia Peñalosa y Peñalosa Ávila Claudia vs. Obeid Layon José. Controversias del Orden Familiar Inc. de Pago de Pensiones Alimenticias Vencidas y No Pagadas del 2011 Al 2024. 1 Acdo. Núm. Exp. 413/2007 Inc. de Pago de Pensiones Alimenticias Vencidas y No Pagadas del 2011 Al 2024
Bacillo Osorno Fernando Adair vs. Solís Corona Anel Verónica. Especial Familiar Inc. de Liquidación II. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2903/2024 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal II.
Blanco Bobadilla Olga Patricia y Blanco Bobadilla María Cristina vs. Blanco Vargas Humberto Agustín. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 817/2025.
Canacasco Jiménez Alejandra vs. Rubén Ramírez Páez. Controversias del Orden Familiar Inc. de Devolución de Pensión Alimenticia Indebidamente. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1351/2005 Inc. de Devolución de Pensión Alimenticia Indebidamente.
Cano Carro José Luis. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1343/2018.
Cano Meza Martha. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1955/2023.
Castilla Flamenco José Gerardo vs. Basurto del Toro María Guadalupe. Controversias del Orden Familiar Tomo V Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 3559/2024 Tomo V Principal.
Díaz Guillén Porfirio. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 395/1996.
Díaz Heredia Erick Francisco vs. Robles Rodríguez Liliana Elizabeth. Especial Familiar Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 855/2023.
Espinosa Martínez Graciela vs. Almaraz Hernández José. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 135/2026.
Ferreira López Karla Berenice vs. Rivero Ochoa Fernando. Controversias del Orden Familiar Tomo II Principal. 2 Acdos. Núm. Exp. 3015/2024 Tomo II Principal.
Figueroa y Vázquez Rosa. Sucesorio Familiar Secc. Segunda. 1 Acdo. Núm. Exp. 27/2025 Secc. Segunda.
Galván Hernández Balbino vs. Sucilla Arellano Eunice. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 229/2026.
García Camacho Rosa Patricia. Sucesorio Familiar Secc. Cuarta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1681/2019.
García Montoya Patricia vs. García Sánchez Luis su Suc. y Notario Público No. 96 en Nezahualcóyotl Estado de México y Archivo General de Notarias del Edo. Méx. y García Montoya Lilia. Ord. Civil Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 695/2025.
García Trellez María de Las Mercedes Revuelta su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2351/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Gaytán Domínguez Salvador. Sucesorio Familiar Secc. Primera. 3 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 789/2020 Expedientillo.

Gómez Colmenero Hortencia Xóchitl vs. Rodríguez Ibáñez José Felipe. Controversias del Orden Familiar Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 427/2025 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Gómez Porter Pablo Francisco vs. Manoucheca Amilcar Ashline Paul. Especial Familiar Inc. de Modificación de Cambio de Guarda y Custodia. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 827/2023 Inc. de Modificación de Cambio de Guarda y Custodia.

González Murillo Karen Samantha vs. Álvarez Antonio Alejandro. Controversias del Orden Familiar Inc. de Susp. de Régimen de Visitas y Convivencias Definitivo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1721/2021 Inc. de Susp. de Régimen de Visitas y Convivencias Definitivo.

González Rosales Jahir David vs. Ocampo Peralta Karen. Controversias del Orden Familiar Tomo IV Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 1297/2022 Tomo IV Principal.

Hernández González María de Lourdes. Sucesorio Familiar Secc. Tercera. 1 Acdo. Núm. Exp. 1293/2024 Secc. Tercera.

Hernández Gregorio Francisco. Sucesorio Familiar Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1931/2022 Expedientillo.

Hernández Vega Angélica vs. Hernández García Arturo Marcelino. Alim. Comparec. Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 3417/2024.

Huacuja Acevedo Ricardo Javier vs. Ocampo Hurtado Sara Elena. Especial Familiar Tomo II Inc. de Cambio de Guarda y Custodia. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1497/2022 Tomo II Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.

Isidro Reyes Gustavo Antonio. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 785/2025.

Lemus Trujillo Juana vs. Alejandro Camacho Santiago. Controversias del Orden Familiar Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1427/2004 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

Maldonado Arias Agustina. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1183/2024.

Mancera Fuentes Javier. Sucesorio Familiar Amparo 374/2026- IV. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1371/2024 Amparo 374/2026.

Martínez Delgadillo Samuel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 265/2026.

Martínez Guarro Sergio vs. Mucio Hernández Nayeli. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 403/2024.

Martínez Ramírez Nelly su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2401/2024.

Martínez Soriano Jaime. Sucesorio Familiar Inc. de Remmoción de Albacea II. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 697/2009 Inc. de Remmoción de Albacea II.

Olechnowicz Ditkowski Kuna Mirel. Sucesorio Familiar Secc. Cuarta. 4 Acdos. Núm. Exp. 391/2005 Secc. Cuarta.

Orozco Vega José Luis vs. Cecilia Flores Cuéllar. Especial Familiar Inc. de Liquidación de la Sociedad Conyugal. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1279/2015 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.

Orozco Vega José Luis vs. Flores Cuéllar Cecilia. Especial Familiar Tomo III Inc. para Regular Las Consecuencias Inherentes a la Disol. del Matrimonio. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1279/2015 Tomo III Inc. para Regular Las Consecuencias Inherentes a la Disol. del Matrimonio.

Ortiz Aub María Eugenia Teresa. Juris. Voluntaria Familiar Tomo II Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 1273/2015 Tomo II.

Ortiz Favian Wenceslao. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 683/2025.

Ortiz Ramírez Héctor Otilio. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 71/2026.

Palafox Galicia María de Los Ángeles Irene. Sucesorio Familiar Secc. Cuarta. 1 Acdo. Núm. Exp. 335/2024 Secc. Cuarta.

Payan Sánchez Otilia. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 535/2025.

Perdomo Castro Oceloyotzin Edriel vs. Fermín Reynoso Anabel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3311/2024.

Pérez Licea Nadia Jacqueline vs. Rosales Bárcenas Juan Carlos. Especial Familiar Inc. de Convivencias y Visitas Familiares. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2051/2024 Inc. de Convivencias y Visitas Familiares.

Pichardo Ramírez Érika vs. Rubén Bonilla Cipriano. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1939/2015.

Ramírez Morales Armando Isai vs. Hernández Callejas Elizabeth. Controversias del Orden Familiar Tomo III Principal. 3 Acdos. Núm. Exp. 795/2024 Tomo III Principal.

Ramos Díaz Fernando vs. Rivera Hernández Montserrat. Controversias del Orden Familiar Inc. de Modificación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3627/2024 Inc. de Modificación.

Ramos Gutiérrez Karina vs. Pacheco Morales Daniel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 323/2025.

Reyes Camacho Alejandra vs. Hugo Alberto Pérez Bernal. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 789/2014.

Rivera González Israel su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 477/2025.

Rojas Blanco Alicia Marisol vs. Sierra Navarrete César. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 203/2021.

Torres Villagómez Ma Guadalupe. Sucesorio Familiar Secc. Segunda. 1 Acdo. Núm. Exp. 255/2025 Secc. Segunda.

Turcott Sandoval María Guadalupe. Sucesorio Familiar Tomo II Secc. Primera. 1 Acdo. Núm. Exp. 1161/2009 Tomo II Secc. Primera.

Valderrama Hernández Jazmin vs. Toledo Carbajal Óscar. Controversias del Orden Familiar Tomo II Principal. 2 Acdos. Núm. Exp. 2107/2023 Tomo II Principal.

Valdez Rodríguez Ainyahita Nallely vs. Pérez Muleiro Juan Carlos. Controversias del Orden Familiar Tomo VIII Principal. 2 Acdos. Núm. Exp. 469/2018 Tomo VIII Principal.

Valencia García Álvaro vs. Gómez Díaz Nahiely Itzel. Especial Familiar Amparo 164/2024 Acumulado Al Amparo 230/2024. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 2881/2024 164/2024.

Vázquez Mancera Ximena Yunue vs. Contreras Montiel Ángel Daniel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2071/2023 Expedientillo.

Vázquez Martínez Luis Ángel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 781/2022.

Villagrán Ballesteros Francisco vs. Aguilar Stubbe Crisotenes. Especial Familiar Consignaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 3281/2024 Consignaciones.

Villagrán Ballesteros Francisco vs. Aguilar Stubbe Crisotenes. Especial Familiar Inc. de Pago de Compensación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3281/2024 Inc. de Pago de Compensación.

Villagrán Ballesteros Francisco vs. Aguilar Stubbe Crisotenes. Especial Familiar Tomo VII Principal. 3 Acdos. Núm. Exp. 3281/2024 Tomo VII Principal.

Viloria González Román su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2359/2024.

Zamora Rangel Nidia Rocío vs. Cruz Muñoz Luis Antonio. Especial Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1567/2019.

AUDIENCIA

Badillo Osorno Fernando Adair vs. Solís Corona Anel Verónica. Aud. Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal II Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 2903/2024 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal II.

González Padierna Irene vs. García Gutiérrez León Perfecto. Aud. Inc. de Pensión Compensatoria Asistencia Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 2973/2024 Inc. de Pensión Alimenticia Compensatoria.

León Farfán María Guadalupe. Aud. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 441/2025.

Palomares Reyes Marcos Gaspar vs. Galicia Villanueva Ameyalli Jareth. Platica Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 673/2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CRISTINA CÓRDOVA GARCÍA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Valadez Carlos Ernesto vs. Rodríguez Ramírez Giselle Montserrat. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3674/2024.

Ambrosio Hernández Kenia Hasel vs. Ambrosio Vicente Miguel Ángel. Controversias del Orden Familiar Rrc. 1 Acdo. Núm. Exp. 134/2023.

Arriaga Mercado Arturo vs. Casas Flores Mireya. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 948/2022 Tomo II del Principal.

Bahena Juárez Roberto Carlos vs. Cruz Cruz Irari Iliana. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1534/2023 Tomo III.

Barreiro Pérez Jesús. Int. 1 Acdo. Núm. Exp. 1350/1998.

Benítez y Rubio Josefina Irma Yolanda. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 590/2025.

Brera Rodríguez Lizbeth Guadalupe vs. Miranda Hernández José Manuel. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 544/2025 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Buendía Bolaños Inés. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 98/2026.
Canseco Celis Deyanira vs. Soria Santamaría Jonathan Danilo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1602/2006 Inc. de Pensiones No Cumplidas.
Carranza Villegas Francisco. Controversias del Orden Familiar Rrc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1262/2019 Tomo Dos.
Colín Retana Beatriz vs. Anzures Castillo Melquiades. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 348/2025.
Contreras González Noé. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2025.
Corona Morones Octavio vs. Catherine Pennekamp Mariette Anne. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 906/2020 Inc. de Fijación de Régimen de Visitas y Convivencias y Reduc. de Pensión Alimenticia.
Cuevas Fuentes Víctor Jaime. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 430/2025.
Dergal Chebebe Raúl. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 166/2025.
Díaz González Carrera Andrés Mauricio vs. Morales Arizmendi Marcela. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1036/2022 Tomo IV del Inc. de Consecuencias Inherentes a la Disol. del Vínculo Matrimonial.
Espinosa Cervantes Natali vs. Alavez Jiménez Abraham. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2018 Tomo IV.
Fernández Pulido Rosalba, su Sucesión. Sucesorio Familiar Apelación. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3530/2024 Inc. Innominado.
Flores Estrada Claudia vs. Alejandro Sánchez Palomo Hernández. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1314/2001 Tomo II.
Gallardo Méndez Luis Ricardo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 78/2025.
Gallegos Montiel Leonardo vs. Estrada Delgado Sandy Verónica. Especial Familiar Rrc. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 70/2019 Tomo II.
Gordillo Barrera Daniela vs. Laurrabaquio Caballero Efrén. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 498/2023 Inc. de Incumplimiento de Pensiones Alimenticias Vencidas y No Pagadas.
Gutiérrez Villagómez José Concepción. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 82/2026.
Guzmán González Fernando vs. Gutiérrez Cuéllar Paola Carmina. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3330/2024.
Hernández Eulalio Liliana Arizbeth vs. Hernández de la Cruz Claudio. Especial Familiar Rrc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 42/2024 Inc. de Consecuencias Inherentes a la Disol. del Vinculo Matrimonial.
Hernández López María Magdalena vs. Robledo Abad Jorge Alejandro. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 52/2021 Expedientillo.
Hernández Zeferin Alejandra vs. Vega Olvera Daniel Abraham. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1546/2021.
Hidalgo Gómez Gonzalo vs. Bustamante Martínez Olga Lidia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 58/2023 Tomo III del Principal.
Huerta Vicartte Silvia. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 250/2025.
Lino Centeno Ruth vs. Andrés Octavio Díaz de León Marín. Especial Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 440/1998 Inc. de Modificación de Convn. para Cancel. de Pensión Alimenticia.
López Becerril Luvia Lisbeth vs. Rangel Ugarte Omar. Controversias del Orden Familiar Comparecencia Billete. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 3444/2024 Consignaciones.
Macías Ramírez Isabel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 774/2025.
Mancilla Vega Karla vs. Hernández Ramírez Víctor Hugo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2048/2018 Tomo V Principal.
Marmolejo Sánchez Gabriel Rodolfo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 700/2025.
Márquez Ladrón de Guevara Guillermo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2046/2021.
Medina Omaña Antonio. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2025.
Meza Martínez Uriel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 420/2025.
Monsivais Martínez Rosa Isela vs. Evangelista Pérez Carlos Brian. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 158/2026.
Montaño Santiago Gabriela, su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2200/2024 Secc. Tercera.
Montero López Edgar y Martínez Hernández Magdalena. Controversias del Orden Familiar Rrc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1804/2022 Incidente.
Ocampo Villa Ana Miriam vs. Mauricio Villegas Noria. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2272/2013 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia en contra de Ana.
Ocampo Villa Ana Miriam vs. Villegas Noria Mauricio. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2272/2013 Tomo III del Inc. de Consecuencias Inherentes a la Disolución.
Ortiz Cervantes Allan Sahid vs. Martínez Sánchez Mariel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 3284/2024 Expedientillo.
Ortiz López Pilar. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1842/2016 Tomo II Secc. Primera.
Pacheco Borges José Crescencio vs. Pacheco Borges José Crescenciano. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 738/2012 Tomo IV del Principal.
Páez Serralde Marina. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 543/2023 Secc. Segunda.
Pérez Fuentes Daniel. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 144/2025.
Pérez Ruíz José Antonio vs. Sherepa Anastasiya. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2384/2024 Tomo II.
Peña Gómez Lucio, su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2914/2024 Tomo II de la Secc. Primera.
Ramírez Hernández Mario. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 6/2025.
Reyes Rojas Martha Lilia vs. López Villanueva Damián. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 802/2023 Tomo II.
Rodríguez Medina Mercedes. Sucesorio Familiar Rrc. 1 Acdo. Núm. Exp. 118/2025.
Rodríguez Pizarro Daniel vs. Mayra Pasapera del Prado. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1880/2009.
Romero González Norma Inés vs. Alejandro López Sánchez. Exh. Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 716/2013 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia.
Ruíz Jiménez José. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 320/2025.
Ruíz Ordóñez J Cruz. Sucesorio Familiar Reb. Apelación. 1 Acdo. Núm. Exp. 108/2025 Segunda Sección.
Ruíz Torres Saida Itzel vs. Daniel Soto Guzmán. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 126/2014.
Sáenz Menchaca María Guadalupe. Sucesorio Familiar 4 Acdos. Núm. Exp. 814/2025.
Salinas Aspiroz Karla Carolina vs. Hugo Martínez Souvervielle Tena. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 48/2025 Tomo II.
Sánchez Miranda María Elena vs. Teódulo Trejo Vázquez. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1174/2010 Tomo II del Principal.
Sauceda Jiménez Jesús Constantino. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1292/2023.
Serrano Gutiérrez Daniela vs. Paulin Ramos Alberto. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 944/2024 Inc. para Regular Las Consecuencias Jurídicas Relativas Al Divorcio.
Soto Kudwin Ericka y Soto Kudwin Eduardo. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 50/1986 Inc. de Remuneración del Cargo de Tutriz.
Tinajero Tejeda Salvador vs. Legazpi Vilchis Merle Maciel. Especial Familiar Amparo 992/2025- II. 1 Acdo. Núm. Exp. 1218/2016 Amparo 992/2025- II.
Torres Anguiano Benito su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2010/2023 Expedientillo.
Valdez López Lucía. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 778/2025.
Valerio Cervantes Óscar vs. Zapata Tovar Martha Gabriela. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2252/2024 Bis. 5 Tomo V.
Vargas Cruz José Carlos su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2320/2024 Secc. Cuarta.
Velasco Cadena Yeraldy Jazmín vs. Díaz González José Antonio. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2322/2024 Bis. 1 Tomo II.
Velázquez Baranda Alfredo vs. Prat del Rivero Viola Amparo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3180/2024 Tomo II del Inc. de Guarda y Custodia y Pensión Alimenticia Definitiva.
Viveros Cruz Norma Angélica vs. Mercado Montero Carlos Alberto. Especial Familiar Rrc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2814/2024.

MAL PUBLICADOS

Díaz Miranda Antioco. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1448/2022.

AUDIENCIA

Bucio Hernández Ernesto su Sucesión. Aud. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 508/2025.
Cristalinas Reyes Verónica vs. Lima Vargas Jorge Daniel. Aud. Controversias del Orden Familiar 1 audiencia. Núm. Exp. 540/2023 Tomo II del Principal.
Pérez Hernández Noemí. Aud. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 736/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Alducin e Hidalgo Terán Georgina Isabel vs. Cortinez Peñaloza Manuel. Especial Familiar Sent. Interl. en el Inc. de Ejecc. de Sent. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 878/1996 Inc. de Ejecc. de Sentencia

Reyes Bravo Carlos Gilberto. Sucesorio Familiar Declaratoria de Herederos 1 Núm. Exp. 496/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. REBECA RODRÍGUEZ CALDERÓN

TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alarcón Torres José Luis. Sucesorio Familiar M. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 45/2005 Segunda Sección.

Alvarado Pineda Claudia Rafaela vs. Gómez Mendoza Rubén Antonio. Alim. Dada Nueva Cuenta/Glose Expdllo. Y. 1 Acdo. Núm. Exp. 341/2002.

Aragón Salinas Zithnea de la Cruz. Sucesorio Familiar Jc. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1461/2012 Distribución de Frutos.

Avedaño Pérez Lizbeth vs. Arroyo Rodríguez José Juan. Controversias del Orden Familiar de Dionisio Y. 1 Acdo. Núm. Exp. 1757/2024.

Báez Mondragón Dulce Lucía vs. Méndez Frías Víctor Manuel. Controversias del Orden Familiar M. 1 Acdo. Núm. Exp. 1873/2024.

Cortés Monroy Guillermo su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 131/2024 Secc. Cuarta.

Cruz Cruz Martha Adriana vs. Martínez Flores Jesús Eliseo. Controversias del Orden Familiar Jc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1809/2024.

Delgado Marinez Mónica Belem vs. Violante Cedeno Fernando. Ord. Civil Familiar M. 1 Acdo. Núm. Exp. 29/2026.

Díaz Ramírez Dione Vanessa vs. Martínez Ángel José Antonio. Controversias del Orden Familiar Jc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2203/2017.

Domínguez Rosas José Inés. Sucesorio Familiar M. 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2026.

Díaz Yumbe María José vs. Javier Maynard Valdez González. Controversias del Orden Familiar Comparecencia, Emplaz. Y. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 587/2015 Inc. de Cump. Al Pago de Pensión Alimenticia.

Enríquez Bustos Paulina su Sucesión. Sucesorio Familiar Jc. 1 Acdo. Núm. Exp. 67/2026.

Esquivel García Esteban vs. Ángeles García Elvia Catalina. Especial Familiar M. 1 Acdo. Núm. Exp. 1921/2023.

Estrada Curiel Diana Laura vs. Alcocer Zaragoza Javier Tonatiuh. Controversias del Orden Familiar audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2025.

Femat Montoya Hilda Sofía vs. De María y Campos Solís Miguel. Especial Familiar M. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1933/2018 Inc. de Incremento de Pensión Alimenticia.

Flores Maldonado Juana su Sucesión. Sucesorio Familiar Devolución de Exh. Y. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 703/2022 Inc. de Opos Al Inv y Avaluo Presentado por Fco Javier Rojas Flores.

Francisca Baltazar Mendoza vs. Marco Antonio Martínez Rojas. Controversias del Orden Familiar M. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2793/2024 Inc. de Pago de Incremento de Alimentos Conforme Al I. N. P. C.

Galicia Valverde Verónica Lizbeth vs. Gutiérrez Martínez Mario Alberto. Controversias del Orden Familiar M. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 723/2024 Inc. de Modificación de Convenio, Régimen de Visitas y Alimentos.

Goicochea Pineda Lilia su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1469/2024 Segunda Sección.

González Álvarez Eliodoro. Sucesorio Familiar M. 2 Acdos. Núm. Exp. 1639/2021.

González Barba Benjamín. Sucesorio Familiar de Alma Mónica Y. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 133/2019 Secc. Segunda Inventarios y Avaluos.

González Jiménez Esthela su Sucesión. Sucesorio Familiar M. 1 Acdo. Núm. Exp. 2301/2024.

González Ochoa María su Sucesión. Sucesorio Familiar M. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 103/2023 Inc. de Remoción de Albacea en contra de Soledad Barragán González.

Guadarrama Plata José Inés su Sucesión. Sucesorio Familiar Jc. 3 Acdos. Núm. Exp. 105/2026.

Hernández Silva Jenifeer Itzel vs. Rosas Vázquez César Erik. Controversias del Orden Familiar M. 1 Acdo. Núm. Exp. 1517/2024.

Hernández Zempoalteca Carlos. Sucesorio Familiar Jc. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1557/2021.

Jaramillo Ramírez Griselda vs. Franscisco González Pineda. Especial Familiar Jc. 1 Acdo. Núm. Exp. 107/2008.

Jaramillo Ramírez Griselda vs. Franscisco González Pineda. Especial Familiar Jc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 107/2008 Inc. de Reduc. de Pensión Alimenticia.

Juárez Soto Francisco su Sucesión. Sucesorio Familiar Jc. 2 Acdos. Núm. Exp. 229/2026.

León Pineda Jorge Simón su Sucesión. Sucesorio Familiar Jc. 1 Acdo. Núm. Exp. 2043/2024.

Lomas Serrano Francisco. Sucesorio Familiar Jc. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 729/1990 Expedientillo.

Mendoza González Verónica vs. Pablo de la Cruz Flores. Div. Nec. Dada Nueva Cuenta Y. 2 Acdos. Núm. Exp. 1563/2000.

Monroy Gómez Rosa María su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1961/2024 Segunda Sección.

Muñeton Benítez José Manuel vs. Gutiérrez Torres María de la Luz. Ord. Civil Familiar de José Manuel Y. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 893/2024 Tercer Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal.

Neria Guillén Érika vs. Contreras Buendía Francisco. Especial Familiar M. 1 Acdo. Núm. Exp. 721/2023.

Nieto Trujillo Arturo su Sucesión. Sucesorio Familiar Dada Nueva Cuenta. 2 Acdos. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1237/2023 Secc. Cuarta.

Peñalva Vargas Raúl Armando su Sucesión. Sucesorio Familiar M. 1 Acdo. Núm. Exp. 155/2026.

Pérez Martínez Georgina Paola vs. Alejandro Salvador Puente Montes. Ord. Civil Familiar M. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1135/2014 Inc. de Actual. de Alimentos y Pago de Pensión Alimenticia Vencida y No Pagada.

Rodríguez Nieto Elena su Sucesión. Sucesorio Familiar M. 1 Acdo. Núm. Exp. 827/2025.

Rojas García Carlos. Sucesorio Familiar M. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1373/2019 Secc. Cuarta.

Sánchez García José Demetrio su Sucesión. Sucesorio Familiar Jc Aud. 801 Se Difiere. 1 Acdo. Núm. Exp. 5/2026.

Sandoval Carrillo Brenda Fabiola vs. Flores Martínez Eduardo Daniel. Especial Familiar M. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1285/2021 Inc. para Regular Las Consecuencias Inherentes Al Divorcio.

Valderrama Fuentes José Antonio vs. Hilda Hilaria Flores León. Controversias del Orden Familiar Billetes Y. 1 Acdo. Núm. Exp. 751/2005 Tomo II.

Valverde Galicia Ángel Alberto vs. Esquivel Hernández Laura Carina. Controversias del Orden Familiar Certificación Actuario e 0589. 1 Acdo. Núm. Exp. 659/2021 Cuad. Principal Tomo Dos.

Vargas Belmonte Alicia vs. Espíndola Rivera Alejandro. Controversias del Orden Familiar de Alejandro Y. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1083/2019 Inc. de Cambio de Guara y Custodia y Pensión Alimenticia.

Vázquez Serrano Frida Margarita vs. Daumann Christopher. Controversias del Orden Familiar Cedula y Razon Actuarial Y. 1 Acdo. Núm. Exp. 2047/2023.

Vilchis Tiempo Lesly Rocío vs. Arriaga Salazar Mario. Ord. Civil Familiar M. 1 Acdo. Núm. Exp. 241/2026.

Zamora Rodríguez Esperanza su Sucesión. Sucesorio Familiar M. 1 Acdo. Núm. Exp. 533/2025.

Zárraga Palomera Laura vs. Cruz Chairez Mario Francisco. Especial Familiar Jc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1969/2023.

Zarza Sánchez Pedro su Sucesión. Sucesorio Familiar de Raúl Y. 1 Acdo. Núm. Exp. 1141/2023.

De Jesús Arenas Florentina. Sucesorio Familiar M. 1 Acdo. Núm. Exp. 49/2021.

NO PUBLICADOS

Gutiérrez García Hymero su Sucesión. Sucesorio Familiar Autr. e 8564. 2 Acdos. Núm. Exp. 833/2025 Cuarta Sección.

Gutiérrez García Hymero su Sucesión. Sucesorio Familiar Sobreseimiento Repos. e 4932. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 833/2025 Repos. de Actuaciones de la Cuarta Secc. (Escrito 10- Abril- 26).

Hernández Vázquez Selene Itzel vs. Carranza Carmona Ali. Controversias del Orden Familiar Contestación Reconvención e 4542. 2 Acdos. Núm. Exp. 973/2024.

Lagunas Mejía Carolina vs. Gómez Nava Tomás César. Especial Familiar Informe e 0735. 5 Acdos. Núm. Exp. 1321/2005 Cuad. Principal Tomo V.

Munguía García Arturo. Sucesorio Familiar Informe e 6945. 2 Acdos. Núm. Exp. 367/2021 Principal Tomo II.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Pérez Chaparro Petra su Sucesión. Sucesorio Familiar Certificación e Dada. 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2265/2024 Cosa Juzgada.
Pérez Chaparro Petra su Sucesión. Sucesorio Familiar Contestación Exc. y Def. 4843. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 2265/2024 Oposición Ren. Cta. Gral. de Admón. (3a. Secc. Escrito 18- Feb- 26).
Pérez Chaparro Petra su Sucesión. Sucesorio Familiar Rebeldia Auto e 9277. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 2265/2024 Secc. Tercera. Rendición de Ctas. de Administración.
Rosas Pérez Alicia su Sucesión. Sucesorio Familiar Desahogo Vista e 0116. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 3669/2024 Secc. Segunda.
Sánchez Correa Carolina Natalia su Sucesión. Sucesorio Familiar Reposicioin Pieza Faltante e 2399. 1 Acdo. Núm. Exp. 243/2023 Secc. Segunda Inventarios y Avaluo (Escrito 14- Oct- 24).
Valverde Galicia Ángel Alberto vs. Esquivel Hernández Laura Carina. Controversias del Orden Familiar Turno e 9858. 1 Acdo. Núm. Exp. 659/2021 Cuad. Principal Tomo Dos.

AUDIENCIA

Cortés Polanco Dianna Yetzy vs. Gómez Hernández Ricardo Alberto. audiencia Se Reserva Citación a Sent. Especial Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 1619/2019 Inc. Modificación de Comnvivencia Presentado por el Sr. Ricardo Alberto Gómez Hernández.
Llanos Méndez Raymundo su Sucesión. Aud. 790, No Comparecen Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 751/2025.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Grande Ramírez Jorge vs. Ruíz Velázquez Rocío. Especial Familiar Sent. Def. 1 Sent. Def. en Expedientillo. Núm. Exp. 1733/2023
Salinas Roldán José Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 961/2024 Secc. Cuarta

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Gil Hernández Marsela vs. Reyes Ramírez Ricardo. Controversias del Orden Familiar Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 1907/2017 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia de Ricardo Josué Reyes Gil
González Laguna Viviana Angélica vs. Uriostegui Hernández Mario Antonio. Controversias del Orden Familiar Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1261/1999 Inc. de Cancel. de Pensión Alimenticia
Saavedra Rodríguez María de Jesús su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1969/2024
Sambrano Peña Miguel. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1543/2024

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ERNESTO VILLARREAL TÉLLEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abasolo González María Elena vs. Jorge Manuel Ríos de la Loza Terán. Especial Familiar Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 32/2004 Bis. 1.
Aguirre Delgadillo Emma su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 778/2025 Inc. de Nul. de Actuaciones.
Arenas Murguía Melissa Fernanda vs. Pérez Paredes Erick Iván. Controversias del Orden Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 866/2023.
Arteaga Martínez María de Los Ángeles. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 184/2025.
Barbosa González Meissy Moyana vs. Sánchez Buendía Juan Carlos. Controversias del Orden Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 270/2020.
Bautista Ojendis Lucrecia (su Sucesión). Test. F. 1 Acdo. Núm. Exp. 2232/2011.
Camacho Pacida y/o Camacho Villalobos Placida. Test. Secc. Primera. 1 Acdo. Núm. Exp. 770/2012.
Cuadros Mateos Rebeca Alejandra vs. Barrios Ramírez Héctor Gustavo. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 328/2019 Inc. de Cambio de Guarda y Custodia.
Cuadros Mateos Rebeca Alejandra vs. Barrios Ramírez Héctor Gustavo. Controversias del Orden Familiar Platica Con Menor. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 328/2019 Bis. 1 Vía de Apremio.
Curiel López Karina vs. Salazar Meléndez Saúl. Ord. Civil Familiar F. 2 Acdos. Núm. Exp. 226/2026.
Díaz Pérez Juan vs. Vázquez Mendoza Patricia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 964/2022.
Domínguez Ofelia, su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2776/2024.
Escoto Ramírez Antonia su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 352/2025.
Flores Cortés Zoraya Yamile vs. Soberanes Juache José Domingo Armando. Ord. Civil Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 160/2026.
Fosado Reyes María su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 580/2025.
Franco Mendoza Nalleli Monserrat vs. Hernández Hernández Daniel. Controversias del Orden Familiar Vía de Apremio. 1 Acdo. Núm. Exp. 2088/2022 Inc. de Pensiones No Pagadas.
García Yáñez Judith. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 978/2023 Expedientillo.
Gasca Arias María Isabel vs. Pineda Soto Uver. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 738/2014 Inc. de Cesación de Pensión Alimenticia.
Gómez Granados Marco Antonio. Sucesorio Familiar Secc. Primera. 1 Acdo. Núm. Exp. 2022/2018.
González Chávez Juana su Sucesión. Sucesorio Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 358/2025.
González Galeana Verónica vs. Flores Camarillo Luis Enrique. Controversias del Orden Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 1370/2021.
González Mondragón Ricardo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 106/2025.
Guerrero Trejo María Cristina vs. Acosta González Iván de Jesús. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 24/2022.
Gutiérrez Hernández Elvira Isabel vs. Obeso Santos Heriberto. Especial Familiar F. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1092/2018 Inc. de Liquidación de Bienes en la Sociedad Conyugal.
Hernández Ramírez Ana Luisa vs. Juárez Uriarte Alan Michell. Controversias del Orden Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 1654/2024.
Herrera Quiroz Sergio Iván vs. Pérez Álvarez Grisel. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1868/2023.
Islas y Aragón Guillermina Vicenta su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 666/2025.
Jiménez Serrano Francisco Ricardo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 4/2026.
Loera Lozoya Ángel Martín su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 148/2024.
López Botello Pedro su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 3242/2024 Secc. Segunda.
López Castillo Eloísa su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 643/2025.
López Santiago Ernestina. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1214/2018 Secc. Tercera.
Maldonado Guevara Miguel su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 792/2024.
Martínez Escamilla José Eloy y Martínez Escamilla José Eloy. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 830/1994.
Martínez Hernández Rosa María- vs. Sánchez Rodríguez Fredi. Controversias del Orden Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 2108/2015.
Martínez Pérez Héctor Manuel su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 96/2026.
Mejía y García Simeón. Sucesorio Familiar Secc. Primera. 1 Acdo. Núm. Exp. 2438/2024.
Molina Ramírez Joel Enrique vs. Martínez Tepetate Lucía Guadalupe. Controversias del Orden Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 990/2024.
Montes Hernández Amparo su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 684/2025.
Montes Isunza Héctor Emilio vs. Fonseca Rodríguez Shalma Daniela. Controversias del Orden Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1044/2022 Tomo II.
Montes Rayo Annahi vs. Abarca Pacheco Ramón. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 422/2020.
Montes de Oca Lozada Roberto su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2628/2024.
Morales Béjar María Guadalupe Martha, su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3595/2024.
Morales Béjar María Guadalupe Martha, su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 3595/2024 Inc. de Oposición, Objeción e Impugnación de Rendición de Ctas. de Administración 2025.
Morales Béjar María Guadalupe Martha, su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 3595/2024 Secc. Segunda.
Muñoz Ortiz María del Carmen su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 2 Acdos. Núm. Exp. 182/2026.
Ortiz Palacios Noemí vs. Uzziel Zubyn González Orozco. Controversias del Orden Familiar Auto. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1754/2014 Inc. de Cancel. Parcial.
Osorio Zamudio Francisco David vs. Edith Guerra Moreno. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2472/2013 Inc. de Incumplimiento Al Pago de Pensión Alimenticia.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Pérez Morales Amparo su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 258/2025.
Plascencia Muñoz Marco Arturo vs. Barboza García Liliana. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 576/2023.
Quiroz Gutiérrez Ilse Adriana vs. Carrillo Millán Iván Alejandro. Controversias del Orden Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 3398/2024 Expedientillo.
Ramírez Reyes Sergio su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 1412/2022.
Rojas María de la Luz su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1514/2021.
Rosas Frías Beatriz vs. Jorge Alvarado Eduardo. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2466/2024 Inc. de Incremento de Pensión Alimenticia.
Sacramento Martínez Alfredo su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 3400/2024.
Sánchez Herrera Alejo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1092/2019.
Sánchez Herrera Alejo. Sucesorio Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1092/2019 Inc. de Cosa Juzgada.
Sandoval Nava Andrea su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 1330/2024.
Sandoval y Becerril María del Consuelo su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2025.
Santiago Cruz Eurices vs. Muñoz Urbina José Damián. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 248/2024 Actual Diciembre 2025.
Sarmina Laguna Alejandra. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2112/2024 Secc. I Tomo II.
Sauza Aguado María Guadalupe su Sucesión. Sucesorio Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 530/2025.
Toral Garibaldi Luis Fernando. Juris. Voluntaria Familiar F. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2756/2024 Expedientillo.
Tulteca Guerrero Jesús, su Sicesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 3384/2024 Inc. de Oposición Al Inventario y Avaluo.
Uruchurtu Chavarín Gustavo Alejandro vs. Ransom Rivera Claudia. Controversias del Orden Familiar F. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 2122/2024 Inc. de Fijación y Asuguramiento de Pensión Alimenticia.
Vera Moreno Rodolfo. Juris. Voluntaria Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 760/2022.
Zamora Delgado Carlos Alberto su Sucesión. Sucesorio Familiar F. 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2026.

AUDIENCIA

Carrillo Bobadilla Carlos su Sucesión. Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 682/2025.
González Aldama Daniel su Sucesión. Aud. 801 C. P. C. Sucesorio Familiar. 1 Aud. en Expedientillo. Núm. Exp. 554/2024 Actual 2025.
Sánchez Contreras Jazmín vs. Pérez Tovar Roberto Carlos. Aud. Controversias del Orden Familiar 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 186/2025 Inc. de Liquidación Depensiones Venciadas y No Pagadas.
Sayahua Cervantes Jesús su Sucesión. Aud. 801 Sucesorio Familiar. 1 audiencia. Núm. Exp. 592/2025.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Maldonado Rangel María del Carmen su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Def. 1 Sent. Def. en Cuadernillo. Núm. Exp. 3632/2024 Secc. Cuarta
Retana Isais Jéssica vs. Retana Alvarado Iván. Controversias del Orden Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1092/2023

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Ornelas Patiño Juan José su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 732/2025
Reyes Nieves José Telesforo su Sucesión. Sucesorio Familiar Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1778/2024
Webelman López Dolores vs. Padilla Longoria Carlos. Especial Familiar Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 2444/2024 Inc. de Ejecc. de Convenio

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. OMAR CARDOZA MARTÍNEZ

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

JUZGADOS CIVILES DE PROCESO ORAL

PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Bautista Martínez Ana Bertha Vs. Zurich Santander Seguros México, S.A. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 607/2025.
Club de Raqueta el Yaqui S.A. de C.V. Vs. Rodríguez Aguilar Francisco Javier. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 25/2025.
De Abiega Pons Pablo y Domene Vivanco Juan José y Tierra Habitat, S.A. P. I. de C.V. Vs. Casares Gutiérrez David y Moya Angeler Linares Antonio Daniel. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 153/2023 Amparo 737/2025-I y Rec. Rev. 57/2026, por Antonio Moya.
Global Fire Detection S.A. de C.V. Vs. Grupo Múltiple Equis S.A. de C.V. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 549/2023.
López Ledesma Norma Leticia Vs. Zaragoza Rodríguez Ricardo y Otros. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 156/2016.
Martínez Amaya María del Rocío Vs. Banco Inbursa Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1351/2025.
Montemayor Varona Beatriz Eugenia. Oral Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 745/2025 Amparo 745/2025.
Muller Colson Enrique Lester Vs. Desarrollos Sustentables Santa Fe S.A. de C.V. y Banco Monex Sa Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 571/2024.
Reconocimiento Máximo. S.A. de C.V. Vs. Yu Delgado José Luis. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 372/2022.
Rojas Garcilazo Víctor Manuel y Velázquez Ramírez Griselda Vs. Espinoza Pérez Mario y Segura Lule Isla Dalila. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 114/2020.
Sánchez Barraza Marbella Adylene. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 471/2021 Amparo 471/2021-II Promov.por Marbella Adylene Sánchez Barraza.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 404/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 452/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Requerimiento de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 917/2024.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 455/2026.
Urbina López Laura Yvette Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 70/2025.
Vergara Esquivel Eduardo. Juris. Voluntaria Civil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
MAESTRA. CAROLINA NERI SÁNCHEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. García Platero Víctor Alfonso. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 356/2025.
Castillo Granados María de Lourdes Vs. Metlife México S.A. Oral Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 435/2026.
De la Vega Hernández Alejandra Vs. Olvera Contreras Leonor y Olvera Contreras Guadalupe y Olvera Contreras J. Luis. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 695/2022.
Elevadores Otis S de R.L. de C.V. Vs. Banca Mifel Sa Ibm Grupo Financiero Mifel en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Mifel 2346/2016. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1256/2025.
Erbanimex S.A. de C.V. Vs. Desarrolladora de Infraestructura Puerto Escondido S.A. de C.V. Oral Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.
Fiscal Consultants Et Patrocinum México S. C. Vs. Muñoz Villanueva Felipe Anhuar y Muñoz Martínez Felipe. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 367/2023.
García Reyes Pascuala Vs. Fondo de Desarrollo Mexicano y Management And Investment New York S.A. de C.V. y Ávila Montoya Evelyn Abigail y Romero Alan Eduardo y Oviedo Hernández Francisco. Juris. Voluntaria Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2025.
Haiwei Shen Vs. Gutiérrez Salazar Carlos. Oral Civil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 378/2026.
Hermann Medical S.A. de C.V. Vs. Velasco González Julieta. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 212/2025.
Lara Ruíz Moisés Vs. Lara Godínez Francisco. Oral Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 717/2024.
Maass Peña Francisco Vs. Montepío Luz Saviñon, Institución de Asistencia Privada. Oral Mercantil Cuad. Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1175/2025 Amparo por Actor.
Mobiliarios y Servicios, S.A. de C.V. Vs. Ibarra Transformaciones y Acabados Metálicos, S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 453/2021.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 282/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 405/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 578/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Cuad. Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 578/2025 Amparo 2039/2025-J.
Taller de Acabados México S de R.L. de C.V. Vs. Consorcio Hotelero Abe S.A. de C.V. y Acertageasa México S.A. de C.V. Oral Mercantil Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 219/2026.
Vélez Salas María Cecilia Vs. Castañeda Delgado Miguel Ángel y Suárez Vez Enriqueta Sonia y C Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Oral Civil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 417/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
MAESTRA. CAROLINA NERI SÁNCHEZ

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Contreras Carlos Vs. Téllez Sánchez Jorge Antonio. Oral Civil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2026.
Azimut Producciones S.A. de C.V. Vs. Figueroa Umaña Carlos Eduardo y Up Elevadores. Oral Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 364/2026.
Cantón Monsreal Jorge Antonio Vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Oral Mercantil 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1335/2025 Providencias Precautorias.
Club de Raqueta el Yaqui, S.A. de C.V. Vs. Muench James. Otros Oralidad Mercantil Nuevo Domicilio. 1 Acdo. Núm. Exp. 704/2023.
Consorcio Hogar de Occidente S.A. de C.V. Vs. Grayto Construcciones S.A. de C.V. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 161/2022.
Credis de México S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Up Innovación en Elevación S.A. de C.V. y Pavón Ríos Miguel Ángel y Pavón Prevee Héctor. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 243/2024 Amparo 642/2024, por Héctor Pavón Prevé.
González Díaz Valentín Crescenciano Vs. Chinchilla Pérez Rosa Alicia. Ejecutivo Mercantil Turnar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1248/2025.
González de la Vega Anselmo Vs. Suárez Delgado Martha. Medios Preparatorios Civil Acta de Medios Preparatorios No Vienen. 1 Acdo. Núm. Exp. 999/2025.
Mercado González Pablo Vs. Maderería la Arboleda, S.A. de C.V. Oral Mercantil Regresa Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 541/2016.
Nissuni Compactos Universidad S.A. de C.V. Vs. Publi Grafic International S.A. de C.V. Oral Mercantil Incidente. 1 Acdo. Núm. Exp. 834/2025.
Pineda Rodales Rosario Vs. Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México y Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y Nuevo Aztlan Asociación Civil. Oral Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 295/2021.
Plásticostales S.A. de C.V. Vs. Comercializadora Columbia Sapi de C.V. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 480/2025.
Rodríguez Sánchez Diana Vs. Inmobiliaria del Sur Tonatiuh S.A. de C.V. y Flores Bello Adriana Anahi. Ejecutivo Mercantil Girar Oficio Siara y Rbd. 1 Acdo. Núm. Exp. 19/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1368/2025 Prov. Prec. por Actor.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 160/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 18/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Prevencion. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 349/2026 Providencias Precautorias.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 705/2025.
Vehículos Santa Fe, S.A. de C.V. Vs. Stellantis México, S.A. de C.V. Oral Mercantil Admite Revision. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 3/2024 Amparo Antes:1350/2024-V, Ahora 120/2025-V, R. C. 53/2025.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Espinosa Bautista Hugo Vs. Valdés Rivas Ángel. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 258/2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO NERI SÁNCHEZ

SEGUNDO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Guantes Vargas S.A. de C.V. y Gvargas Comercializadora S.A. de C.V. y Vargas Pérez Carreño Abraham y Vargas Legaspi Juan. Ejecutivo Mercantil Ejec. Merc. 1 Acdo. Núm. Exp. 681/2024.
Comercial Diecisiete S D R.L. de C.V. Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Otros Oralidad Mercantil O. M. 1 Acdo. Núm. Exp. 530/2024.
García Carmona Misael Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil O. M. 1 Acdo. Núm. Exp. 218/2024.
Gonzalo Francisco Ordóñez Vs. Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil O. M. 2 Acdos. Núm. Exp. 328/2020.
Grupo Control Seguridad Privada Integral S.A. de C.V. Vs. Ct6 A.C. Oral Mercantil O. M. 1 Acdo. Núm. Exp. 981/2025.
Gutiérrez Rosas Néstor y Rosas Chávez María de Los Ángeles Vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil O. M. 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2024.
Lew Kirsch Bernardo Vs. Tarjetas Banamex S.A. de C. Vl. Sofom Er Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil O. M. 1 Acdo. Núm. Exp. 141/2024.
Méndez Bonavides Lidice Vs. Rodríguez Amézcua Armando. Ejecutivo Mercantil Ejec. Merc Oral. 1 Acdo. Núm. Exp. 1267/2025.
Metlife México S.A. de C.V. Vs. del Val Echeverría Ernesto Álvaro. Oral Mercantil O. M. 1 Acdo. Núm. Exp. 320/2023.
Ocampo Medina Teresa Gricel Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Oral Mercantil O. M. 1 Acdo. Núm. Exp. 387/2025.
Rosa María Peña y Gómez y/o Rosa María Peña Gómez su Sucesión y Hernández Peña José Leonel su Sucesión y María Cristina Manzo Macedo y/o María Cristina Manzo Macedo Hernández Vs. Metlife México S.A. de C.V. Oral Mercantil O. M. 1 Acdo. Núm. Exp. 70/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Ejec. Merc. 1 Acdo. Núm. Exp. 467/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Ejec. Merc. Cuantía. 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Ejec. Merc. Cuantía. 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Ejec. Merc. 1 Acdo. Núm. Exp. 807/2025.
Servicios Integrales de Administración Gsi S.A. de C.V. Vs. Condominio Maestro Grand Polanco 388, A.C. Oral Civil O. C. 2 Acdos. Núm. Exp. 251/2026.
Sucesión Gutiérrez Torres Carlos Vs. Carrillo Farga Manolo. Oral Mercantil O. M. 1 Acdo. Núm. Exp. 278/2026.
Vargas Baca Rosa Vs. Solución para el Crecimiento de Las Empresas Populares Sapi, de C.V. Medios Preparatorios Mercantil Medios Prepa Amp. Ind. 1 Acdo. Núm. Exp. 1081/2025.
Vargas Baca Rosa Vs. Solución para el Crecimiento de Las Empresas Populares Sapi, de C.V. Medios Preparatorios Mercantil Medios Prepa Amp. Ind. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1081/2025 Amparo Promov. por la Actora.
Vázquez Beltrán Jesús Eduardo Vs. Nacional Financiera, S.N.C. en su Carácter de Fiduciaria del Fondo de Investigación y Desarrollo para Modernización Tecnológica Nafin Fidetec. Oral Mercantil O. C. 1 Acdo. Núm. Exp. 658/2019.
Zamora Alegría Joel Vs. Proyectos de Vivienda y Hogar A.C. Oral Civil O. C. 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ANGÉLICA BLANCO TORO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alfaro Molina Zeltzin Yael Vs. Urbanhub Spv4 S de R.L. de C.V. y Seminario y Asociados S.A. de C.V. y Ibarra Hernández Francisco Gerardo. Oral Mercantil Nuev Dom. 1 Acdo. Núm. Exp. 1085/2025.
Ayuntamiento de Tlaxco Puebla Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil Aut Demandada. 1 Acdo. Núm. Exp. 62/2024.
Bassol Resources S.A. de C.V. Vs. Seti Consulting S.C. y Cavazos Romero Jose Guadalupe. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 922/2025.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Hernández Torres Edgar Iván. Oral Civil Imp Empl. 1 Acdo. Núm. Exp. 442/2026.
Jaimes López Alejandro Vs. Comisión Federal de Electricidad Cfe y Cfe Distribución y Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad y Cfe Suministrador de Servicios Básicos y Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad y Responsable de Cfe Ssb en la Zona Comercial Coapa. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 802/2025.
Manufacture Home S.A. de C.V. Vs. Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Exh. Garantía. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 442/2024 Cuad. de Amp. Promov. por la Parte Demandada.
Martínez Camacho Gerardo Vs. Sánchez Basurto Fabiola Lizeth. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 822/2024.
Ramos García Érika Vs. Tecnocasa Franchising Network. Otros Oralidad Mercantil Comparec. 2 Acdos. Núm. Exp. 312/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Aut. 1 Acdo. Núm. Exp. 1252/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 182/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 505/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Aut. 1 Acdo. Núm. Exp. 72/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Aut. 1 Acdo. Núm. Exp. 85/2022.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 932/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 942/2025.
Torres González María de la Cruz. Oral Civil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.
Vela Contreras Lizeth Vs. Iluminare Consorcio y Desarrollo Inmobiliarios Sociedad Anónima Promotora de Inversiones de Capital Variable. Ejecutivo Mercantil Acta Aud. Juzgado P/Sen. 1 Acdo. Núm. Exp. 1335/2025.
Velázquez Rodríguez Ana Lilia Vs. Álvarez Reyes Lorena y Carrillo Arroyo Samuel. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 45/2023.
AUDIENCIA
Jiménez Alcántara Alejandro Vs. Armas Vizuet René y Grupo Avizuet Sociedad Anónima de Capital Variable. Acta Aud. de Juic. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 562/2023.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ANGÉLICA BLANCO TORO

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Angulo Santiago Faustino Vs. Angulo Santiago Hilario su Sucesion. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 909/2025.
Azinsa Oxidos S.A. de C.V. Vs. Industrial Bra-Mex S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026.
Bahena Lira Óscar Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Otros Oralidad Mercantil Aut. 1 Acdo. Núm. Exp. 279/2025.
Banco Ve por más Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por más en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, Identificado Con el Número 814. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 389/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Corona Gonzales Mauricio Vs. Cerda González Luis Adrián y Álvarez Gómez Karla Gabriela. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Acta de Aud. Preliminar. 1 Acdo. Núm. Exp. 456/2025.

González Espinosa Luisa Magdalena Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Oral Civil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 96/2021.

Gustavo Solís García Vs. Oliver Trinidad Luis Leyver. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 429/2025.

Langle Contreras Ricardo Vs. Ledesma Ruíz Luis Manuel. Ejecutivo Mercantil Cumpl. Ejec. 1 Acdo. Núm. Exp. 203/2025.

Naime Almaz Susana Siham Vs. Guilsil S.A. de C.V. y Rentería García Guadalupe. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 443/2026.

Pacheco González Ricardo Vs. Blanca Estela Miranda Valdez José Dagoberto Morán Martínez. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 136/2021.

Patlan Hurtado Juana Vs. Imperio Automotriz Abasto Concesionario Autorizado Nissan. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 476/2026.

Resocentro Especializado S.A. de C.V. y Ordoñez López Mario Fernando Vs. Unidad de Neurociencias del Centro Sc. Medios Preparatorios a Juic. Oral Mercantil Oralidad Mercantil Dada Cta. 1 Acdo. Núm. Exp. 13/2026.

Romero Hernández Juan Martín y Romero Hernández Francisco Vs. García Vázquez Guadalupe Olivia. Otros Oralidad Civil Cont Aud. Juicio. 1 Acdo. Núm. Exp. 529/2024.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Of Busq Dom. 1 Acdo. Núm. Exp. 1239/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 409/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 503/2026.

Si Crea Comercial S.A. de C.V. Vs. Javier Santos José Arturo y Serrano Flores Gonzalo. Ejecutivo Mercantil Aut. 1 Acdo. Núm. Exp. 213/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. IMELDA HERNÁNDEZ VALENCIA

TERCERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Agricultura Nacional, S.A. de C.V. Vs. Mondragón Castillo Marco Alfredo y Castillo Pérez Odilia. Otros Oralidad Mercantil Acuse. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 472/2024 Amparo Indirecto 71/2025 por Parte de Odilia Castillo Pérez.

Autofinanciamiento México, S.A. de C.V. Vs. Carvajal Fuentes Mario Pablo. Oral Mercantil para Sent. Interlocutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 412/2018.

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Aciprof Contadores S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Elabore Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 1164/2025.

Banco Regional S.A. I. B. M. Banregio Grupo Financiero Hey Banco Vs. Namaste Products S.A. de C.V. y José Gregorio Molina Torres. Ejecutivo Mercantil Envio Digital Of. 2 Acdos. Núm. Exp. 244/2025.

Banco Ve por más Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por más en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, Identificado Con el Número 814. Oral Mercantil Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 393/2026.

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Vs. Declety Camacho Sebastien. Oral Mercantil Se Admite Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 421/2026.

Compusoluciones y Asociados S.A. de C.V. Vs. Grupos de Servicios Estratégicos y Tecnológicos Angop S.A. de C.V. y González Herrera Juan y Pérez Molina Haide. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 163/2026.

Credis de México, S.A. de C.V., Sofom, E. N. R Vs. Mtz Wireless Telecomunications S. de R. L. de C.V. y Gustavo Adolfo Ortuño Rivera. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Estese. 1 Acdo. Núm. Exp. 281/2025.

Grupo Grosmar S.A. de C.V. y Corporativo de Servicios Nacionales Laro S.A. de C.V. Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil Multa. 2 Acdos. Núm. Exp. 633/2025.

Gómez García Sandra del Carmen Vs. Comisión Federal de Electricidad Suministrador de Servicio Básico (División Comercial Universidad Zona Comercial Universidad Zona Comercial Universidad) y Cfe Distribución. Oral Mercantil Archivo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 645/2024.

Hernández Nava Mario Vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple. Oral Mercantil Girese Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 882/2025.

Hernández Barocio Rafael Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Se Da por Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2019.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Servicios de Distribución Total de México. S.A. de C.V. y Ricardez Sánchez Laura Pamela. Providencias Precautorias Mercantil Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 71/2026.

Ingram Micro México S.A. de C.V. Vs. Quality Advantage S.A. de C.V. y Won Ortega Juan Manuel. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Acuse Sre. 1 Acdo. Núm. Exp. 341/2025.

Olvera Ramos Julio Vs. Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple. Otros Oralidad Mercantil Se Presenta Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 412/2024 Amparo Directo Promov. por Dem. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple.

Poga, S. C. Vs. Ingeniería y Mantenimiento Hidraulico S.A. de C.V. y García Valenzuela Elia. Otros Oralidad Mercantil Girese Exhorto. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 421/2024.

Porrás Durán Alejandra Vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Oral Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 363/2025.

Romero Valdez Josué Vs. González Reynoso Maricela. Oral Mercantil Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1363/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Envio Cnbv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 342/2026 Inc. de Providencias Precautorias.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 423/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Envio Cnbv. 1 Acdo. Núm. Exp. 522/2024.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 972/2025.

Segman, S.A. de C.V. Vs. Reliable On & Offshore Solutions, S.A de C.V. Jurisdicción Voluntaria Oral Mercantil Comparecencia. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 691/2024.

Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa Vs. Chubb Seguros México S.A. Oral Mercantil Sin Lugar. 2 Acdos. Núm. Exp. 1194/2025.

Slyffer Medical S.A. de C.V. Vs. Advanta Pharma Sapi de C.V. Oral Mercantil Con-Dem. 1 Acdo. Núm. Exp. 283/2026.

Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Automatización & Equipo Eléctrico de México S.A. de C.V. y Luna Rodríguez Milagros Rosa Guadalupe. Ejecutivo Mercantil Comparecencia. 2 Acdos. Núm. Exp. 1244/2025.

Velasco Mendoza Juan Carlos Vs. Martínez Padilla Luis Alberto. Ejecutivo Mercantil Acuse Envio. 2 Acdos. Núm. Exp. 461/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NALLELY MARURE ÁLVAREZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Plata Sa Institución de Banca Múltiple Vs. García García Jorge Alejandro. Providencias Precautorias Mercantil Cnbv. 1 Acdo. Núm. Exp. 217/2026.

BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Aregars S.A. de C.V. y Arenas Covarrubias Manuel y García Navarro Ana Lilia. Oral Mercantil Disposición Exhorto. 2 Acdos. Núm. Exp. 1126/2025.

Carga Aérea Consolidada S.A. de C.V. Vs. Gcp Sapi de C.V. Juris. Voluntaria Mercantil Se Admite Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2026.

Cortina Velarde Fernando Vs. Ddc Pedregal, S.A. Promotora de Inversión de C.V. Otros Oralidad Mercantil Tomo Ii. 1 Acdo. Núm. Exp. 96/2023 Tomo Ii.

Crédito Afianzador S.A. Compañía Mexicana de Garantías Vs. Inmobiliaria Rog S.A. de C.V. Ord. Mercantil Amparo Indirecto. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 326/2018 Amparo Indirecto 415/2025 Quejoso: Inmobiliaria Rog.

Espinoza Ríos Tayde Vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Oral Mercantil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Exitus Credit Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Medina Nieto Refugio Alberto. Ejecutivo Mercantil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 726/2025.
HSBC México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. Nava García Félix Javier. Providencias Precautorias Mercantil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1325/2025.
Industrias Vía Lactea, S.A. de C.V. Vs. Grupo Waisgold S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 705/2025.
Ingram Micro México, S.A. de C.V. Vs. Snl, S de R. L. de C.V. y Luis Raúl García Rodríguez y Sonia Maribel Arellano Oropeza. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Respuesta. 1 Acdo. Núm. Exp. 946/2024.
Isidro Cruz Lorena Vs. Aparicio Mena Marco Antonio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 977/2025.
López Olguín José Cristopher Vs. René García Flores. Oral Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 57/2021.
Molotla Martell Víctor Manuel Vs. Banco Azteca S.A., Institución de Banca Múltiple. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 347/2024.
Ramírez Santoyo José Antonio Vs. el Águila Compañía de Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1026/2025.
Romero Solís Acnelo. Oral Civil Disposicion. 1 Acdo. Núm. Exp. 165/2026.
Sandoval García Thania Selene Vs. Cruz Antonio Arenas Rodríguez. Oral Mercantil Informar Cump. Ejecutoria. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1176/2025 Cuad. de Amp. Directo Promov. por Actora Quejoso: Demandado.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1017/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1316/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 215/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Nva Cuenta Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 357/2026.
Secreto. Oral Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 387/2026 Inc. de Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 445/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Admite Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 485/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Admite Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.
Secreto. Oral Mercantil Disposición de Oficios y Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 925/2025.
Sistema Único de Autofinanciamiento S.A. de C.V. Vs. Lara Castañeda Afaraht. Ejecutivo Mercantil Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 987/2025.
Sota Mirafuentes Alejandra. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 476/2026 Amparo Directo Número 476/2026-Iii.
Time University S.A. de C.V. Vs. Jiménez Flores Yanin Yadira. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 84/2026.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Alcalá Urbano Gilberto. Ejecutivo Mercantil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1225/2025.
Tso-Nge México, S.A. de C.V. Vs. Ingenieros en Mantenimiento Aplicado, S.A. de C.V. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2025.
Vergara Rojas Zitlalli Vs. Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 95/2025.
AUDIENCIA NO PUBLICADA
Ramírez Santoyo José Antonio Vs. el Águila Compañía de Seguros S.A. de C.V. Acta Minima Prelim. No Pub del 28 Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1026/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NALLELY MARURE ÁLVAREZ

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abastecedora de Coches S.A. de C.V. Vs. Solís Silva Carlos. Ejecutivo Mercantil Contestación Cnbv Oficio Recordatorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 510/2025.
Aceros Fortuna, S. de R. L. de C.V. Vs. Distribuidora de Bronces y Metales Especiales, S.A. de C.V., Antonio Sánchez Rivas y Guadalupe Natchelli Pérez Morales. Oral Mercantil Razon Actuarial Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 120/2021 Tomo Ii.
Altaltium Real Estate Solutions S.A. de C.V. y Antonio Estrada Salas Vs. Ángel Vizuet Rodríguez y Ma. de Lourdes Paniagua Montes de Vizuet. Juris. Voluntaria Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 969/2024.
Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Centro de Capital Identificado Bajo el Número 860 Vs. Morales Rincón Josefa. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 319/2024.
Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo Vs. Cordero Morales Martín. Providencias Precautorias Mercantil Recoge Documentos Actor Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 350/2026.
BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Vs. Declety Camacho Sebastien. Oral Mercantil Se Admite Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 420/2026.
Cañez Félix René Alberto Vs. Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 309/2023.
Club de Raqueta el Yaqui S.A. de C.V. Vs. Aircarga de México, S.A. Otros Oralidad Mercantil Señala Nuevo Dom. Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 700/2023.
Díaz Vigil Gabriela y Paredes Díaz Daniel Vs. Aguilar Hernández Soledad. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 638/2023.
Doka México Expertos de Encofrados S de R.L. de C.V. Vs. Actitud Avefenix S.A. de C.V. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 468/2026.
Gm Financial de México S.A. de C.V. Sofom Er Vs. Santos Hinojosa Aurora. Ejecutivo Mercantil Recoge Documentos Actor Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 1200/2025.
Herrera Díaz Magdalena. Juris. Voluntaria Mercantil Recoge Documentos Actor Juris. Vol Totalmente Concluido Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 50/2026.
HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. Mendoza Schuster Vázquez Carla Francésca. Providencias Precautorias Mercantil Rindase Informe. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 160/2026 Amparo Número 472/2026-Ii.
Inmobiliaria Gigante, S.A. de C.V. Vs. Vértiz Gutiérrez Guadalupe y Hurtado Vargas Alberto. Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 769/2025.
López Vázquez Josefina Vs. Escobar Soriano Belermino y Solís Vázquez Teresa de Jesús. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 719/2014.
Secreto y Secreto Vs. Íñiguez González Moisés y Secreto y Secreto y Bañuelos Acosta Juan Antonio y Secreto y Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 370/2022 Tomo Ii.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Contestación Comisión Nacional Bancaria Vía Correo Elelctronico. 1 Acdo. Núm. Exp. 10/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Girese Exh. Digital. 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 298/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Contestación Cnbv Vía Correo Elelctronico. 1 Acdo. Núm. Exp. 320/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Admite Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 428/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Recoge Oficios Actor. 1 Acdo. Núm. Exp. 460/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 489/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2026.
Suárez Félix Díaz José Luis Alfredo y Suárez Félix Díaz Yolanda Margarita y Otro Vs. Tagle Canales Jorge. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 299/2025.
Zamudio Mendoza José Ricardo Vs. P42 México Sociedad Anónima de Capital Variable. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 528/2025.
NO PUBLICADO
The American British Cowdray Medical Center, I.A.P. Vs. Álvarez Acth Graciela de Lourdes. Otros Oralidad Mercantil Dada Nueva Cuenta-Caducidad. 2 Acdos. Núm. Exp. 320/2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NALLELY MARURE ÁLVAREZ

CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Inbursa S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa Vs. Lujan Irastorza Jesús Estuardo. Oral Mercantil Correo Semovi No Se Localizó Domicilio. 1 Acdo. Núm. Exp. 644/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Credis de México S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Tavata Distribuciones S.A. de C.V. y Ruvalcaba Lara Octavio Alejandro. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Ríndase Informe- Turno Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 210/2024.

Estrella Castillo Jorge Vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Otros Oralidad Mercantil Cheque. Vista. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 324/2023 Cuad. de Amp. de la Demandada.

García Jiménez Samuel Vs. Consorcio Inmobiliario Dos Mil Veintidos S.A. de C.V. y Alcántara Guerrero Héctor. Oral Civil Amparo Directo. Prevención =Cédula Notif. Personal=. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 121/2025 Bis. 1 Amparo Directo.

Ibergruas México S.A. de C.V. Vs. Idea Bienes Raíces S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Amparo Directo. =Turno Ced. Notif. =. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 524/2024 Bis. 1 Amparo Directo.

Luna Mendoza Francisco Javier Vs. Trujillo Báez Gerardo. Oral Civil No Ha Lugar a Emplazar por Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 47/2021.

Mejía Rodríguez José Iván Vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Oficio Colegiado =Oficio Remitir Constancias=. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1100/2025 Amparo Demandada.

Pacheco González Ricardo Vs. Miranda Valdez Blanca Estela y Morán Martínez José Dagoberto. Proforma Oralidad Civil Expídase Copias Certificadas de todo Lo Actuado- Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2023.

Poly Rafia S.A. de C.V. Vs. Nandog Pet Company S de R.L. de C.V. y Chedraui Jastrow Isaac. Ejecutivo Mercantil Se Da Vista a la Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 371/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oficio 51 Civil= Turno Oficio=. 1 Acdo. Núm. Exp. 277/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Exhiba Documentos Tres Días. 1 Acdo. Núm. Exp. 504/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Autr. Sicor (Actora). 1 Acdo. Núm. Exp. 877/2025.

NO PUBLICADO

Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo Fiduciaria en el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica Fide Vs. Chávez del Toro Érika del Sagrario. Otros Oralidad Mercantil Desechado. 1 Acdo. Núm. Exp. 441/2026.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Santander López Jesús Vs. Ávalos Gallaga Patricia y Gallaga Martínez Sofía. Ejecutivo Mercantil Sent. Interlocutoria. 1 Núm. Exp. 517/2024

Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R. L. de C.V. Vs. Reliable de México, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Sent. Interlocutoria. 1 Núm. Exp. 1021/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. PATRICIA MEMBRILLO RIVERA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Autofinanciamiento México, S.A. de C.V. Vs. Ma. Victoria Dorantes Ortega También Conocida como María Victoria Dorantes Ortega. Oral Mercantil Exhiba Traslado. 1 Acdo. Núm. Exp. 565/2017 Tomo Ii.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Servicios de Limpieza Inmobiliaria y Urbana S de R.L. de C.V. y Mora Álvarez Viridiana y Rosas Uribe José Juan. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil para que Obre como Corresponda (Siara Desbloqueo). 1 Acdo. Núm. Exp. 50/2026.

Banco Ve por más Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por más Vs. Agrícola de Moras Cotija Spr de R.L. y Contreras Lua José Luis y Barajas Medina María del Carmen. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Estarse a Diverso Proveído. 2 Acdos. Núm. Exp. 658/2022.

Barrios Donaciano Pedro Vs. Arrieta Buendía José Salomón. Oral Civil para que Obre como Corresponda. 1 Acdo. Núm. Exp. 85/2019 Tomo Iii.

Corporativo Laudex Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Mora González Yael Said y González Guerra Yolanda Renata. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil Turno Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 218/2023.

Gm Financial de México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. González Segura Luis Rodolfo. Otros Oralidad Mercantil Respuesta Exh. Se Da Vista. 2 Acdos. Núm. Exp. 738/2025.

Haber Achar Alfredo Vs. Hernández Moya Juanita. Oral Mercantil Enterada Actuaria. 4 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 132/2025 Bis. 1 Amparo 780/2025- Vii.

Habitat Property Managment S.A. de C.V. Vs. Palmas Experience Center S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 5/2026.

Mavi Farmacéutica S.A. de C.V. Vs. Medicamentos Garso S.A. de C.V. Oral Mercantil Aclarada que Sea su Pet. para Expedir Copias/Obténgase Disco de Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 982/2024.

Novalan S.A. de C.V. Vs. International Sewing Company S.A. de C.V. y Blancos Cp S.A. de C.V. y Inmobiliaria Solva S.A. Otros Oralidad Mercantil Respuesta Sat Se Da Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 318/2026.

Rodríguez Bautista Víctor Ariel Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Otros Oralidad Mercantil Estese a Lo Ordenado en Diverso Proveido de Esta misma Fecha. 2 Acdos. Núm. Exp. 218/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Turno Oficios Localizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 1132/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil para que Obre como Corresponda. 1 Acdo. Núm. Exp. 128/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 425/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Desechado/No Exhibe Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 432/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Desechado/No Exhibe Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 438/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Desechado/No Exhibe Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Ratificada que Sea Firma/Tres Días. 1 Acdo. Núm. Exp. 458/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Ratificada que Sea Firma/Tres Días. 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2024.

Urbanhub México Spv3 S de R.L. de C.V. Vs. Cocop S.A. de C.V. y Esquivel Palacios Rafael y Cuevas García Georgina. Oral Mercantil Agendo Cita/Turno Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 168/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALFREDO PULIDO HERNÁNDEZ

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta Vs. Wellpoint México, S. de R. L. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Elaborar de Nueva Cuenta Exh. Digital (Turno). 1 Acdo. Núm. Exp. 749/2022.

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Moctezuma Arias Mayra Rocío. Otros Oralidad Civil Vista Con Exh. Digital. 1 Acdo. Núm. Exp. 113/2026.

Ecomicel, S.A. de C.V. Vs. Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V. Organización Auxiliar de Crédito. Oral Mercantil para que Obre Respuesta (Sat). 1 Acdo. Núm. Exp. 116/2021 Tomo Iii.

Elizundia Cisneros Fernando Vs. Crypto Otc Sapi de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil por Enterada, Admite Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 926/2025 D. C. 228/2026.

Elizundia Cisneros Fernando Vs. Crypto Otc Sapi de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil por Enterada, Concede Termino para Acreditar Personalidad, Desecha Diversa Demanda por Extemporanea. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 926/2025 D. C. 246/2026.

HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. López Bernal Marco Antonio. Providencias Precautorias Mercantil Exhiba Documentos (3 Días). 1 Acdo. Núm. Exp. 509/2026.

Maldonado San Germán Héctor Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Otros Oralidad Mercantil Elaborese de Nueva Cuenta Cedula (Turno). 1 Acdo. Núm. Exp. 143/2024.

Palacios Radilla Noelia Vs. Desarrolladora Metropolitana S.A. de C.V. Proforma Oralidad Civil Presenta Minutas para que Obren. 1 Acdo. Núm. Exp. 1086/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Vista Con Exh. Digital. 1 Acdo. Núm. Exp. 296/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil para que Obre Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 323/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Debera Estarse a Diverso Proveido. 2 Acdos. Núm. Exp. 359/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Vista Con Exh. Electrónico Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 360/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Admisorio- Oficio Siara. 1 Acdo. Núm. Exp. 489/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorizaciones Simples. 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Debera Estarse a Diverso Proveido. 2 Acdos. Núm. Exp. 523/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Exhibe Pago, (Turno Copias). 1 Acdo. Núm. Exp. 600/2023.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Concluido por Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 679/2025.
Traslados y Maniobras Jcc S.A. P. I. de C.V. Vs. Primero Seguros, S.A. de C.V. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 383/2026.

AUDIENCIA NO PUBLICADA
Hewlett Packard Operations México S de R.L. de C.V. Vs. Ingenia Group Internet Desarrollo Sapi de C.V. Acta de Aud. Prelim. Turno Multa Resc. de Contrato Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 126/2024.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALFREDO PULIDO HERNÁNDEZ

QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Compuestos en Fibra de Vidrio S.A. de C.V. Vs. Losetas Asfalticas S de R.L. de C.V. Oral Mercantil Se Reserva. 1 Acdo. Núm. Exp. 464/2025.
Méndez Carrera Fernando Vs. Domínguez Rodríguez Tlaxcalla. Ejecutivo Mercantil Se Señala Fecha de Aud. de Ley. 1 Acdo. Núm. Exp. 171/2026.
Ramírez Marcela Vs. Prado Trejo Lilia. Oral Civil Computo Contestacion. 2 Acdos. Núm. Exp. 1307/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Turno Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1110/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admis. Turno Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 417/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admis. Ced. Previa Cita. 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Caducidad de la Instancia. 1 Acdo. Núm. Exp. 927/2025.
Zummatra Producciones S de R.L. de C.V. Vs. Orchid Design S.A. de C.V. Oral Mercantil para que Obre como Correspona. 2 Acdos. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 470/2025 Amparo Directo 690/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. VALERIA LORENA JUÁREZ CALVO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. Vs. Disime S.A. de C.V. y Guerrero Mesa Vicente. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Agregar Oficio. 2 Acdos. Núm. Exp. 365/2024.
Corporativo Laudex, S.A. P. I. de C.V. Sofom, Enr. Vs. Anta Ruíz Jamil Axel y Lledias Ortiz Fernando Magno. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Girar Oficio Archivo Judicial. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 80/2023.
González Domínguez Jhonatan de Jesús Vs. Nueva Walmart de México S de R.L. de C.V. Oral Mercantil Entrega de Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 122/2025.
Gordillo Rosario Felipe Alejo Vs. Benítez Mercado Remedios. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Computo. 4 Acdos. Núm. Exp. 155/2026.
Mamparas Hegor Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Ejecutivo Mercantil Exhibe Cheque de Caja Vista Parte Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 15/2025.
Mamparas Hegor Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Ejecutivo Mercantil Con Conocimiento. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 15/2025 Amparo Director Promov. por Demandado.
Rincón San Juan Pablo Vs. Solorza Olmos Daniel y Soluciones en Comercio Exterior y Transporte Internacional Sadaem S.A. de C.V. y Fondo Mukap Sapi de C.V. Ejecutivo Mercantil Envío de Exh. Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 1118/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Deberá Estarse. 1 Acdo. Núm. Exp. 332/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Deberá Estarse. 1 Acdo. Núm. Exp. 582/2025.
Yáñez Ramos Juan Alejandro Vs. Puebla Reyes Ángel Eduardo. Oral Civil Deberá Estarse. 1 Acdo. Núm. Exp. 382/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. REBECA SANDOVAL BUSTAMANTE

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alarcón Ramírez María de Lourdes Vs. Varela Alarcón Claudia y Alarcón Rodríguez Gema Nidia. Ejecutivo Mercantil Desahogo de Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 733/2025.
Banco Monex Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero Vs. Líder Power Tools S.A. de C.V. y Holguin Meléndez Manuel y Salas Llamas Susana Brígida. Providencias Precautorias Oral Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 466/2024.
Chavoya y Teutli Alfonso Alejandro Vs. Guevara Ruiseñor Raúl. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Sin Lugar. 2 Acdos. en Tercería. Núm. Exp. 169/2022 Terc. Excluyente.
Gelnex, S.A. de C.V. antes Livegel, S.A. de C.V. Vs. Grupo Dulcero Karan, S.A. de C.V. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Se Sobresee Amparo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 319/2023 Amparo Indirecto 238/2026 Promov. Grupo Dulcero Karan, S.A. de C.V.
Lgf Occidente S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Ojeda Malagón Edgar. Ejecutivo Mercantil Turno Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 369/2026.
Portafolio de Negocios S.A. de C.V. Sofom Er Vs. Profesionales de Arquitectura Diseño y Construcción S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Remitir C/C Fed Turno. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 529/2025 Amparo Indirecto 211/2026-I Promov. por Leticia Ramírez Lucas y Jesús Leonel García Leaños.
Rodríguez Escoll José su Sucesión Vs. Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Oral Mercantil Cump. Federal Admisión Demanda Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 1290/2025.
Rodríguez Escoll José su Sucesión Vs. Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1290/2025 Amparo Directo A. D. C. 94/2026 Promov. por José Rodr´Giuez Escoll, Sucesión.
Sáinz García Arturo Vs. Mac 3, S.A. de C.V. Oral Mercantil Oficio Amparo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 959/2025 Amparo Directo Dem. 06-Abril-26.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1359/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 206/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 213/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 226/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 393/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 403/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Agendar Cita Con Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 829/2025.
Servicio Piramides S.A. de C.V. Oral Mercantil Exhibir Doc. 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.
Servicios Especializados en Seguridad Privada Sepsisa S.A. de C.V. Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Oral Civil Desahogo de Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 30/2025.
Socafi S.A. de C.V. Vs. Villa Ramírez Alfonso Adrián y Villa Ramírez Johan Jair y Villa Ramírez Brenda Judith. Ejecutivo Mercantil Informe. 2 Acdos. Núm. Exp. 546/2024.
Villalobos Peñalosa Rafael Vs. Ramírez Pérez Peña Helena y Ramírez Pérez Peña José. Oral Mercantil Oficio Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 939/2024 Amparo Directo Parte Actora.

NO PUBLICADOS
Ckd Activos 8 Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable Vs. Jiménez Andrade Ileana Lizeth. Oral Mercantil Autorización. 2 Acdos. Núm. Exp. 316/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 426/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 436/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2026.
AUDIENCIA NO PUBLICADA
Gadelkarim Abdellatif Elkhatib Ahmed Vs. Seguros Monterrey New York Life S.A. de C.V. Aud. de Juic. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1153/2025.
SENTENCIA DEFINITIVA NO PUBLICADA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Tratamientos Individualizados S.A. de C.V. Vs. Grupo Semedic de México S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Núm. Exp. 796/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. VERÓNICA MORALES CHÁVEZ

SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Autofinanciamiento México, S.A. de C.V. Vs. Arredondo Loeza Álvaro y Aragón Álvarez Guadalupe y Arredondo Aragón Mónica. Oral Mercantil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 767/2016 Tomo I.
Kptl México Bank Sa Institución de Banca Múltiple Kapital México Grupo Financiero Vs. Princo Proyectos Ingeniería y Construcción S.A. de C.V. y Martínez Ruíz César. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1321/2025.
Romo Ladron de Guevara María Isabel Vs. Crabi S.A. de C.V. y Nieto Martínez Jorge Arturo. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 527/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 327/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 424/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2026.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Ortega Ruíz César Manuel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1317/2025.
AUDIENCIA
Guardia Metropolitana Sas de C.V. Vs. Formación Educación y Cultura Sc. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 10/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
MAESTRA. ANDREA MARTÍNEZ NÚÑEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Anicua López Érika Patricia Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 105/2025.
Assis Heifetz Moisés Vs. Pan American México Compañía de Seguros S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 888/2025 D. C. 204/2026.
De Anda Ornelas Sergio de Jesús. Jurisdiccción Voluntaria Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 425/2026.
Galicia Vázquez Marcelo Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 518/2025.
Piacere, Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Get Value, Sociedad Anónima de Capital Variable y García Gutiérrez Carlos Gerardo y Sánchez Vázquez Mónica Marina. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 80/2022 Tomo I.
Ramírez Cárdenas América Vs. Banco Autofin México Sa Institución de Banca Múltiple. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 908/2025.
Rancho Poniente Inmobiliaria, S.A. de C.V. Vs. Padel Club el Molino, S. de R. L. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.
Rodríguez Hinojosa Araceli Vs. Rubio Castañeda Néstor Ahmed Hammuraby. Medios Preparatorios Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 212/2026.
Secreto. Tercerías Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 302/2022.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 348/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 45/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 728/2024.
Unión de Crédito Mexicano de Servicios Profesionales S.A. de C.V. Vs. Consultoría Boutique Inbest S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1038/2025.
Ustarroz Cano Guillermo Vs. Polo Hernández Juan Carlos. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1250/2025.
Vargas Suárez Jorge Alberto Vs. Ramírez Jaramillo José Luis. Proforma Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 625/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LAURA HERNÁNDEZ BELTRÁN

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Argelagos Herrera Ernesto Ramón Vs. Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 449/2019.
Bmore S.A. de C.V. Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 213/2026.
Cero Polvo Servicios Integrales y Sustentables S de R.L. de C.V. Vs. Grupo de Integración e Innovación de Sistemas Ti en México S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 290/2024.
Cooperativa la Cruz Azul S. C. L. No Definido No Definido 1 Acdo. en Amparo_Buscador. Núm. Exp. 1229/2022.
Durán Ensaldo José Manuel y Cyan Seamless Solution México, S.A. de C.V. (Antes I-New Unified Mobile Solutions, S.A. de C.V. Vs. Celmex Innova Sapi de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1119/2025 Amparo 381/2026.
Escaip Martínez Leonardo Julián. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 293/2025.
Flores Nieto Gustavo y García Sánchez Elizabeth Vs. Eboli Moscoso Mario Enrique. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 33/2018.
GOld Data México S de R.L. de C.V. Vs. Fibre Sistemi, S.A. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 489/2026.
Gómez Mendoza Faustino Vs. Ávila García Claudia Lizet. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 430/2026.
Goodyear Servicios Comerciales, S. de R. L. de C.V. Vs. Calmetsa, S.A. de C.V. y Santos Quiroz Rafael. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 359/2021.
Madin Chavarría Jorge y Madin Sánchez Jorge Vs. Axa Seguros, S.A. de C.V. (Antes Seguros Ing, S.A. de C.V., antes Seguros Comercial-América, S.A., antes la Comercial, S.A.). Oral Mercantil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 89/2023 Tomo Ii.
Secreto. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1133/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 293/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 293/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2026.
Secreto. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 69/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 926/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 989/2025.
NO PUBLICADO
Secreto. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 43/2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARCO ANTONIO IBARRA CÁRDENAS

SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Cabrera Peralta Bertha Vs. Chubb Seguros México S.A. Oral Mercantil Actora Recibe Cheque. 3 Acdos. Núm. Exp. 111/2026.
García Vargas Josefina Vs. Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Oral Mercantil Entregar Cheque. 1 Acdo. Núm. Exp. 14/2024.
Medina Aguilar Gregrio Fernando Vs. Cruz García Georgina Jaquelíne y Vidal Badillo José Trinidad. Ejecutivo Mercantil Dem. Exhibe Pliego de Posiciones. 2 Acdos. Núm. Exp. 1264/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Sánchez Álvarez Tarcisio Vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Dem. Deberá Indicar Fecha para Recoger el Vehículo. 1 Acdo. Núm. Exp. 504/2023 Se Glosan Los Amparos Al Principal.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1195/2025.
Servicios Financieros Soriana Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Pérez González Joel. Juris. Voluntaria Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.
NO PUBLICADOS
S y S Servicios y Soluciones Verdes S.A. de C.V. Vs. Constructora Talleres y Cocheras Tren Maya S.A. de C.V. Oral Mercantil Se Sobreese el Juicio. 1 Acdo. Núm. Exp. 234/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 477/2026.
AUDIENCIA
Medina Aguilar Gregrio Fernando Vs. Cruz García Georgina Jaquelíne y Vidal Badillo José Trinidad. Aud. No Preparada Ejecutivo Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1264/2025.
SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
García Serna Graciela Elda Vs. Chubb Seguros México S.A. Oral Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1093/2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN PABLO VEGA TÉLLEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

BBVA México Sa Ibm Gf BBVA México Vs. Trufesa S.A. de C.V. y Trujeque Ferrusquia Sebastián. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 511/2026.
Caja de Previsión de la Policía Prevcentiva de la Ciudad de México Vs. Rodríguez Sánchez Magali. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 46/2026.
Creating Experiences Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Opardiv Sociedad Anónima de Capital Variable. Medios Preparatorios Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 986/2025.
Inoxidables de San Luis S.A. de C.V. Vs. Plasminox S.A. de C.V. y Rojas Castillo José Ernesto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 845/2025 Amp. Dir. Dem. Plasminox S.A. de C.V.
Martínez Vera María Luisa Vs. Bancoppel Sa Institución de Banca Múltiple. Nul. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 864/2024.
Rosas Landa Monroy Dora Érika Vs. González Belmontes Francisco. Oral Civil Dar Cump. Voluntario Notificar Al Demandado. 1 Acdo. Núm. Exp. 65/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 10/2026 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1358/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 412/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 464/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 514/2026.
Secreto. Medios Preparatorios Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 908/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
LIC. GILBERTO REYES BLANCAS

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Gas Metropolitano S.A. de C.V. Vs. Santa Cruz Velázquez Mario Alberto. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 359/2026.
González Solís José Luis Vs. Margarita González Enciso. Oral Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 79/2015 Bis. 1 Expedientillo.
Olguín Ortega Marcela Georgina Vs. Idea Bienes Raíces S.A. de C.V. Oral Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 461/2026.
Orozco Fascinetto Raúl Edson Vs. Mlr Logistic S.A. de C.V. y Serrano Huacuja María Angélica Melani y Núñez Bacarreza Juan José y Lagunes Ortega José Luis y Murillo Rosette Raúl. Oral Mercantil Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2026.
Punto Asciende Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 888/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Destrucción Secreto. 1 Acdo. Núm. Exp. 446/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Secreto. Providencias Precautorias. 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Secreto. Providencias Precautorias. 1 Acdo. Núm. Exp. 479/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Destrucción Secreto. 1 Acdo. Núm. Exp. 482/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Secreto. 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2026.
Secreto. Oral Mercantil Prevención Ejecutivo Mercantil Oral. 1 Acdo. Núm. Exp. 515/2026.
Sucesión a Bienes de Magdalena Sosa Álvarez Vs. Grupo Hacienda Quebrache S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 209/2026.
Zanatta Pérez Guadalupe Vs. Davatta Group Sapi de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 883/2024 Amp. Dir. Dem. Davatta Group Nuevo 28/4/26.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. GILBERTO REYES BLANCAS

OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. de la Riva Castillo César Gabriel. Oral Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 390/2026.
Bello Murra Kenneth Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil Convenio. 1 Acdo. Núm. Exp. 290/2026.
Cetelem S.A. de Cv, Sofom Er, Grupo Financiero Inbursa. (Antes Cetelem S.A. de Cv, Sofom E. R.) Vs. López Lechuga Aarón Isidro. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 441/2026.
Claisse Quiroz Luis Javier Vs. Lizardi Calderón Francisco Salvador. Ejecutivo Mercantil Computo Inc. Costas. 5 Acdos. Núm. Exp. 590/2024.
Claisse Quiroz Luis Javier Vs. Lizardi Calderón Francisco Salvador. Ejecutivo Mercantil Causa Ejecutoria Resolución que Negó. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 590/2024 Indirecto 138/2026-II 05. 03. 26.
Detergentes y Jabones Sasil Sapi de C.V. Vs. Soluciones Sps S.A. de C.V. Oral Mercantil Computo Contestación. 2 Acdos. Núm. Exp. 803/2025.
García Ramírez Óscar Vs. Rodríguez Zárate Miguel Gustavo. Oral Civil Exh. Sin Diligenciar. 2 Acdos. Núm. Exp. 383/2025.
Gignet, S.A. de C.V. Vs. Promotora Sku, S.A. P. I. de C.V. y Banco Invex S.A., I. B. M., Invex Grupo Financiero en Carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Número F/4433. Oral Mercantil Remisión de Documentos. 2 Acdos. Núm. Exp. 473/2025.
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/234036 Vs. Isais Hernández Sánchez. Oral Mercantil Nueva Fecha de Segunda Almoneda. 1 Acdo. Núm. Exp. 294/2016.
Llorden Sabat Alejandro Manuel Vs. Baruch Arturo Bolaños Viveros y Luz María Viveros Valera. Juris. Voluntaria Familiar Exhibe Minutas-Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 92/2020.
Márquez Ríos Roberto Vs. Rivera Espinoza Mercedes y Ríos Olivares Samuel y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Oral Civil Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 453/2026.
Medina Morales Daniel y Marisol Camacho Moreno Vs. Consuelo Camacho de García También Conocida como Consuelo Camacho Reyes, su Sucesión, José García Avilés, su Sucesión, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México y como Tercero Llamado a Juic. Fesuframi, S.A. de C.V. Oral Civil Terc. Excl. de Dominio. 1 Acdo. Núm. Exp. 421/2019.
Quiroga Rivera Leopoldo Lberto Vs. Hdi Seguro S.A. de C.V. Oral Civil Se Aclara Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 841/2025.
Recovia Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Pendere Sociedad por Acciones Simplificadas de Capital Variable. y Rodríguez González Jorge Manuel. Ord. Mercantil Devolución de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2026.
Salomón Energy Partners Sapi de C.V. Vs. Pérez Gil Bretón Óscar Antonio. Oral Mercantil Aclaración. 1 Acdo. Núm. Exp. 203/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Remitir Copias Certificadas Mp. 1 Acdo. Núm. Exp. 314/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 382/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 393/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 430/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 451/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Reserva. 1 Acdo. Núm. Exp. 641/2024.
NO PUBLICADO
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 482/2026.
AUDIENCIA NO PUBLICADA
Sánchez Suárez Martín Aurelio su Sucesión y Pérez Viurques Juana Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Acta de Aud. de Juic. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 131/2024.

SENTENCIA DEFINITIVA NO PUBLICADA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Sánchez Suárez Martín Aurelio su Sucesión y Pérez Viurques Juana Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Oral Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 131/2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARÍA ESTHER GONZÁLEZ ORDÓÑEZ

SECRETARÍA "B"
SIN PUBLICACIÓN

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Monex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero. como Fiduciario en el Fideicomiso Empresarial Irrevocable de Administración y Garantía Número F 3443 Vs. Agsa Comercial S.A. de C.V. y Salcido Romo Gustavo. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Exhibe Minuta. 3 Acdos. Núm. Exp. 395/2024.
Bp Estaciones y Servicios Energeticos, S.A. de C.V. Vs. Estación el Batan, S.A. de C.V. Oral Mercantil Cinco Días Pago Voluntario. 1 Acdo. Núm. Exp. 458/2021.
Gálvez García José Antonio Vs. Fuentes Alba Guillermo. Otros Oralidad Mercantil Banco Solicita Prorroga. 2 Acdos. Núm. Exp. 459/2024.
Gm Financial de México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Multiple Entidad Regulada Vs. Vértiz López Aldair. Ejecutivo Mercantil Exp. Ppal. Destruido. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1008/2025.
López Fuentes María Magdalena Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Otros Oralidad Mercantil Computo Incidente. 2 Acdos. Núm. Exp. 58/2025.
Más Leasing S.A. de C.V. Vs. Ejecutivos Cárdenas S.A. de C.V. y Cárdenas Perrusquía Karina y Cárdenas Perrusquía Roxana. Oral Mercantil Aclaracion. 1 Acdo. Núm. Exp. 625/2022.
Ramírez Arteaga Nezly Zurizadahi Vs. Grupo Vengmont S.A. de C.V. y Montiel Guzmán Luis Ángel. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Contestación de Demanda Grupo Vengmont. 4 Acdos. Núm. Exp. 137/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1177/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Devolver Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admis. Con Exh. Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 427/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Girese Siara. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 8/2025 Inc. Providencia Precautoria.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Estese. 2 Acdos. Núm. Exp. 87/2026.
Stay Pro S.A. de C.V. Vs. Integradora Band Of Insiders S de R.L. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 376/2026.
Villegas Cruz José Martín Vs. Hernández Vázquez Francisco. Oral Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.
NO PUBLICADO
Ramírez Arteaga Nezly Zurizadahi Vs. Grupo Vengmont S.A. de C.V. y Montiel Guzmán Luis Ángel. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Inc. Grupo Vengmont. 2 Acdos. Núm. Exp. 137/2026.
AUDIENCIA NO PUBLICADA
Hernández León Isela Masiel y Durán Ensaldo José Manuel Vs. Torres Cuevas Christian Francisco. Acta Mínima de Aud. de Juico (Np 22-04-26) Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1126/2025.

SENTENCIA DEFINITIVA NO PUBLICADA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Hernández León Isela Masiel y Durán Ensaldo José Manuel Vs. Torres Cuevas Christian Francisco. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Sent. Def. (N. P. 22) 1 Núm. Exp. 1126/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CARLA SIMÓN VÁZQUEZ

NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Corporativo Laudex, S.A. P. I. de C.V. Sofom, E. N. R. Vs. Felipe de Jesús Velázquez Ortiz y Verónica Alejandra Ortiz Ordóñez. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 97/2018 Tomo Ii.
Escalante Román Gabriela Vs. Gutiérrez Alcántara José Ángel Rodolfo. Oral Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1021/2025.
Fernández Flores Porfirio Vs. Villalva Amaro Arnulfo su Sucesion. Oral Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 534/2025.
García García María Magdalena Vs. Arana Trejo Rafael. Reiv. Oralidad Civil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 867/2024.
Gaspar Arredondo Juan Carlos Vs. Noé Constantino Reyes González y Noemí González Sotelo. Nul. de Juic. Concluido Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2021.
González Silva María del Carmen Vs. García Rentería Juan. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 14/2026.
Hernández Pérez René Domingo Vs. Banco Ve por más Fideicomiso 941 y/o Banco Ve por más Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por más en su Carácter de División Fiduciaria en el Fideicomiso 941 y Banco Ve por más Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por más y Esquivel Hernández Susana y Martínez Esquivel Raúl Uncer Alejandro. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.
Jliacsa Ingenieros y Arquitectos Construcción S.A. de C.V. Vs. Fedeicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México 7579-2 y Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México en su Calidad de Obligados Subrogados de Las Personas Damnificadas del Cuadrante Izpo2. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 164/2023.
Mayen Mayen Enrique Vs. Ríos Medina Rafael Antonio y Ayuntamiento Constitucional de Jilotzingo Estado de México. Reiv. Oralidad Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 464/2026.
Ribasa, S.A. de C.V. Vs. Kptl México Bank, S.A. Institución de Banca Múltiple, Kapital México Grupo Financiero. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 400/2026.
Secreto. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 244/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 260/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 604/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 71/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 97/2025.
Seguridad Privada Bamsai S.A. de C.V. Vs. Condominio Porfirio Díaz 139 y Broc Haro Michele Marinette. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 421/2026.
Unifin Financiera Sab de C.V. Vs. Agro Impulsora Técnica Integral de Sinaloa S.A. de C.V. y Castro Contreras Jaime y Román Ruiz Juan Carlos y Castro Mendivil Carlota Fabiola y Gerardo Vidales Kenny de Jesús. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 340/2021 Segundo Tomo.
AUDIENCIA
Sistemas Logísticos de América S.A. de C.V. Vs. Ma Derma Cosmetic S.A. de C.V. Aud. Ley Ejecutivo Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1334/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JENNIFER ANGELY CARRILLO ROJANO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alavin Alvarado José Luis Vs. Puiggferat Nobella Mónica y Cuevas Olivares Rogelio. Otros Oralidad Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Alday Bravo Ana María Vs. Fernández Ramírez Mario y Terrón Fernández Jorge Alexis. Otros Oralidad Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2026.

Anaya Gómez María Reyna Vs. Granados Mendoza Arturo. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 148/2022 Tomo Ii.

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Solís Gil José Ernesto y Sistemas Informáticos Halcon, S.A. de C.V. y Vargas Yáñez Enrique Antonio. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 352/2022 Tomo Ii.

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Uribe Trejo Celso y Uribe Calderón Evelyn Esther. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 428/2026.

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Cruz Aguilar Rocío. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 372/2026.

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Cruz Aguilar Rocío. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 372/2026 Providencias.

Bianchi Café S de R.L. de C.V. Vs. Aspa Deportes Sapi de C.V. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 855/2025.

Bicentel, S.A. de C.V. Vs. Rapicall Mex, S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 252/2026.

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Ríos García Darío Eloy. Otros Oralidad Civil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2026.

Chávez López Xóchitl Catalina Vs. Núñez Huerta Adriana Rosa y Hernández Núñez Luis Héctor Narciso y Olivares Sarabia Irais. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 352/2026.

Distribuidora Liverpool S.A. de C.V. Vs. Castillo Núñez Israel Arturo. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 335/2025.

F3 Intermediarios S.A. P. I de C.V. Vs. Corporativo Gasolinero Nextlalpan I. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 548/2023.

Flores Velázquez Guillermo Vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 4 Acdos. Núm. Exp. 1342/2025.

Grupo Textiles Rimbo S.A. de C.V. Vs. Banca Mifel Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 98/2023 Bis. 2 Tomo Ii.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Cervantes Alanís Brian. Providencias Precautorias Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1022/2025.

Inmobiliaria Ulaes, S.A. Vs. Plásticos Fyv, S.A. de C.V. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1275/2025.

Kc Rentas S.A. de C.V. Vs. Bw Meill Corporation S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 195/2026.

Kptl México Bank Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Kapital México Grupo Financiero Vs. Arista Navarrete Miguel Ángel. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 432/2026.

Laboratorios Quimpharma S.A. de C.V. Vs. Jeshuamedic S de R.L. y García García Rogelio Juan Manuel. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 500/2026.

Lgf Occidente S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Reyes Jiménez Jesse Mario. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 942/2025.

Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Vs. Mondragón Arias Álvaro y Plata Salinas Ezequiel Ismael. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 395/2026.

Oik Arquitectura S.A. de C.V. y Vaño Newman Martín Vs. Fernández del Castillo Simón Antonio su Sucesion. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 298/2021 Tomo Ii.

Ripoll Castro Graciela Araceli y Ibarra Baz Jorge Vs. Cadiz Venture S.A. de C.V. y Consultores Especializados en Promoción y Desarrollo de Negocios S.A. de C.V. Oral Mercantil Acuerdo. 4 Acdos. Núm. Exp. 375/2023 Tomo Ii.

Rivera Méndez José Arturo Vs. Orive Gutiérrez José Manuel Alejandro. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 258/2024.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1368/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 32/2026.

Secreto. Otros Oralidad Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 445/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Incompetencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 502/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 778/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Caducidad. 1 Acdo. Núm. Exp. 80/2025.

Stm Financial Sapi de C.V. Sofom Er Grupo Financiero Inbursa Vs. García Sanjuan Giovanni Antuan y Flores Estrada María Fernanda. Ejecutivo Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 405/2026.

Stm Financial, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa Vs. Téllez Bravo Edgar. Ejecutivo Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 775/2024.

Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Contreras Hernández Rogelio, Ejecutivo Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 458/2026.

Ulloa Zepeda Julio y Ireowo, S.A. de C.V. Vs. Carteleras y Neón Espectaculares, S.A. de C.V. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 168/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ALMA ROSA ALVARADO SANTOS

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Cooperativa la Cruz Azuls. C. L. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1229/2022 Amparo.

Espinoza Marín María Lorena Vs. Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México y Zurich Santander Seguros México S.A. de C.V. Pago de Seguro Oralidad Mercantil Cumplida Ejecutoria de Amparo Sin Excesos Ni Defectos. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1043/2024 Amparo Directo Demandada.

Inmobiliaria Lomo Lomas Verdes, S.A. de C.V. Vs. Estambres Crochet, S.A. de C.V. y Salas Benavides Lorena Guadalupe. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 519/2025.

Jiménez Navarro Adrián Vs. Mendoza Quevedo Martha Patricia. Ejecutivo Mercantil Rebeldia -Señalamiento de Aud. de Ley. 1 Acdo. Núm. Exp. 173/2026.

Medina Valverde Jesús Fernando Vs. Hernández Ibáñez Verónica. Juris. Voluntaria Civil Recogio Documentos -Baja Documental. 1 Acdo. Núm. Exp. 1320/2025.

Medrano Sánchez Carlos Jesús y Otros Vs. Arquitectura e Ingeniería Ankara, S.A. de C.V. Oral Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 503/2026.

Mitsubishi Electric de México S de C.V. Vs. Velement S.A. de C.V. Oral Mercantil Expedición de Audio y Video. 1 Acdo. Núm. Exp. 1186/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Recogio Documentos -Baja Documental. 1 Acdo. Núm. Exp. 226/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oficio Recordatorio Siara -Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 286/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Personalidad -Devolver Instrumento Notarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 329/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 336/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Recogio Documentos -Baja Documental. 1 Acdo. Núm. Exp. 416/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Recogio Documentos -Baja Documental. 1 Acdo. Núm. Exp. 449/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Recogio Documentos -Baja Documental. 1 Acdo. Núm. Exp. 450/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Recogio Documentos -Baja Documental. 1 Acdo. Núm. Exp. 453/2026.

Uvi Tech, S.A. P. I de C.V. Vs. Alba Rivas Edgar Iván. Oral Mercantil Desahogo de Vista de Informe -Elaborar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 6/2026.

NO PUBLICADOS

Inmobiliaria Lomo Lomas Verdes, S.A. de C.V. Vs. Estambres Crochet, S.A. de C.V. y Salas Benavides Lorena Guadalupe. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 519/2025.

Pérez Castellanos Arturo Vs. Mazcorro Díaz Rosalba Noemí. Oral Civil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 476/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Rodríguez Reyna Enrique Rodolfo Vs. Gutiérrez Vieyra Alfredo. Ejecutivo Mercantil Comparecencia Dandose por Notificado -Dom. y Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 76/2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DAVID HUERTA ATRIANO

DÉCIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Ramzen S de R.L. de C.V. Vs. Calderas López José Antonio. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Vistas Sus Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 1153/2025.

Banca Mifel Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel Vs. Romisi S.A. de C.V. y Zapata Llabares Roberto Luis y Consorcio Misión Sapi de C.V. Ejecutivo Mercantil Ejec. Merc Oral. Exhibe Minuta Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 203/2026.

BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Productos Creativos y Sencillos S.A. de C.V. y Elizarrarás González Ferniza Luis Jesús y Cerda de Elizarrarás Victoria y Cerda Wiggens Victoria. Oral Mercantil Oral Merc. Ine Informa. 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2026.

Consultores y Soporte Amd S.A. de C.V. Vs. Servicios Publicitarios Galavitos S.A. de C.V. y Ruíz Velasco Ruíz Velasco Eduardo y Arroyo Martínez Gabriel. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Ejec. Merc Oral. Se Aprueban Honorarios Perito. 1 Acdo. Núm. Exp. 393/2022 Segundo Tomo.

Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial Bancaria Comercial del Valle de Cuautitlán Texcoco Vs. Caravantes Chávez Óscar Arturo. Otros Oralidad Civil Oral Civil Turnar Nuevamente. 1 Acdo. Núm. Exp. 861/2025.

De Palacio Díaz Alberto Vs. Rodríguez Anza Velásquez Íñigo. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Notif. Incidente. 1 Acdo. Núm. Exp. 363/2025.

Herrera Guzmán María Luisa También Conocida como María Luisa Herrera de Flores. Vs. Mateo Gonalez Torres y María de Jesús García González. Oral Civil Oral Civil Exhibe Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 232/2018.

Hospitales H S.A. de C.V. Vs. Hernández Ramírez María Magdalena. Oral Mercantil Oral Merc. Concede Prorroga Bienestar. 3 Acdos. Núm. Exp. 1300/2025.

Juárez Hernández Antonio Vs. Mateos Hernández Claudia Ivonne y Meza Mateos Thamara Pamela. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Cintación de Sent. Interlocutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 351/2025.

Maple Diseño y Desarrollo S.A. de C.V. Vs. Silfar Comercial S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Ejec. Merc. Imss Informa. 1 Acdo. Núm. Exp. 342/2025.

Mora Cuevas Omar Vs. Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Oral Merc. Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 422/2026.

Ramírez Valdivia María de la Luz Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex y Tarjetas Banamex S.A. de C.V. Sofom Er Banamex. Oral Mercantil Oral Merc. Dem. Acredita Personalidad. 1 Acdo. Núm. Exp. 1032/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Ejec. Merc. Exh. Diligenciado. 1 Acdo. Núm. Exp. 62/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Ejec. Merc. Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 921/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Ejec. Merc. Ratifique Desistimeinto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1191/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Exh. Sin Diligenciar (31 Promociones). 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Ejec. Merc. Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 512/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevención Ejecutivo Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2026.

Secreto. Medios Preparatorios Mercantil Medios Preparatorios Vista Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 421/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Providencias Precautorias. Recogen Docs. 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2026.

Solís Macal María de a Luz y Aguilar Dubois Carlos Leopoldo Vs. Bursametrica Casa de Bolsa S.A. de C.V. y Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte División Fiduciaria y Cibanco Sa Institución de Banca Múltiple S.A. Oral Mercantil Oral Merc. Desahoga Vista Excepciones y Defensas. 2 Acdos. Núm. Exp. 261/2026.

AUDIENCIA

Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Grupo Turístico Guia S.A. de C.V. y Gamez López Alejandro. Aud. Pruebs. Cita a Sent. Ejecutivo Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1201/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. BEATRIZ ELIZABETH SILVA MATA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Posada Reyes Raúl. Oral Mercantil Requerimiento Documentos Oral Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 514/2026.

Cisneros Enciso Luz Elena Vs. Seguros Argos Salud S.A. de C.V. Oral Mercantil Oral Mercantil. Comparecencia, Entrega de Cheque. 1 Acdo. Núm. Exp. 396/2022 Principal.

Construccion, Conservación y Mantenimiento Urbano S.A. de C.V. Vs. García Cortés Perla Violeta y García Cortés Julio. Otros Oralidad Mercantil Oral Mercantil Exh. Digital. 1 Acdo. Núm. Exp. 1026/2025.

León Cabeza de Vaca Elsa Vs. Escuela Secundaria Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada. Medios Preparatorios Oral Mercantil Medios Preparatorios. Audiencia. Declar. Bajo Protesta de la Presunta Demandada. 1 Acdo. Núm. Exp. 264/2026.

Mendoza Acosta Arturo Vs. Trejo Chavero Jesús Jonathan. Resc. de Contrato Oralidad Civil Oral Civil. Fecha, Hora y Sala para Celebración de Aud. Preliminar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1305/2025.

Ramírez Sánchez José Isabel Vs. Elvira Sánchez de Los Santos. Oral Mercantil Oral Mercantil. Girar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 950/2019 Segundo Tomo.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Oral. No Ha Lugar. 2 Acdos. Núm. Exp. 1096/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil. Oficio Amparo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 1096/2025 24/11/2025.

Secreto. Vía de Apremio Oralidad Civil Vía de Apremio Oficio Sala. 2 Acdos. Núm. Exp. 1234/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Providencias Precautorias. Prorroga. 2 Acdos. Núm. Exp. 1366/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Turnar Sen Interlocutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 474/2026.

AUDIENCIA

Mendoza Acosta Arturo Vs. Trejo Chavero Jesús Jonathan. Oral Civil. Presumen Confesados Los Hechos de la Demanda Resc. de Contrato Oralidad Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1305/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARÍA LIZBETH HERNÁNDEZ ESPINOZA

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Avilés Torres José Vs. Ramírez González Rivelino. Oral Civil Oral Civil Fecha de Aud. Preliminar. 1 Acdo. Núm. Exp. 209/2026.

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Gómez Arguello Roberto Jesús. Oral Civil Oral Civil Resolución de Amparo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 168/2026 12/03/2026.

Carrera Corporación S.A. de C.V. Vs. América Empack, S. de R. L. de C.V. y Empackusa, S. de R. L. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil Providencias Precautorias Girar Oficios Bancos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1369/2025.

Moctezuma Foods Sro Vs. Grupo Villamex S.A. de C.V. Oral Mercantil Firma Difiere. 1 Acdo. Núm. Exp. 428/2026.

Navarro López Juan Vs. Lobo Milán Elías. Oral Civil Desecha Oral Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2026.

Pendulum S de R L Vs. Hernández Gómez Juana Estela. Oral Mercantil Desecha Oral Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Notificar Providencias y Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1119/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión Ejecutivo Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 390/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Start Banregio Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Banregio Grupo Financiero Vs. Ar Comunicación Integral S.A. de C.V. y Romero Negrete Alberto Alejandro. Oral Mercantil Aclaracion. 1 Acdo. Núm. Exp. 379/2026.

AUDIENCIA

Avilés Torres José Vs. Ramírez González Rivelino. Oral Civil Vistos Oral Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 209/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MA. TERESA MORA CRUZ

DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acevedo Basurto Jaime Raúl Vs. Noriega Ordorica David. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 704/2024.

Alandia Pérez Doris Mayte Vs. Grupo Aitex S.A. de C.V. y Sandoval Ortiz Gustavo y Pedraza Rivero Berenice. Otros Oralidad Mercantil Emplaz. por Edictos Om. 1 Acdo. Núm. Exp. 104/2024.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. Vs. Eriberto Arias Padilla, Rubén Hernán Estrella Narváez, Sara Elonia Caro Mora. Oral Mercantil Informe Cnbv. 1 Acdo. Núm. Exp. 351/2017.

Banco Covalto Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Vs. Express Fit Sociedad Anónima de Capital Variable Mauro Alberto San Román Vera Mauro Sanromán Sanromán Gaudencia Yolanda Vera Arrieta. Ejecutivo Mercantil Aud. Preliminar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1224/2025.

Carral Dávila Carlos Vs. Banco Nacional de México Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex y Trans Unión de México, S.A., Sociedad de Información Crediticia Vs. Tarjetas Banamex S.A. de C.V. Sofom E. R. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 954/2024.

León Maldonado Alejandro Vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Otros Oralidad Mercantil Auto Cumplimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 704/2025.

León Maldonado Alejandro Vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Otros Oralidad Mercantil Ampara y Protege. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 704/2025 Amparo Dem. Seguros Inbursa.

Ramírez Antonio Jorge. Medios Preparatorios a Juic. Oral Mercantil Oralidad Mercantil Requerimiento de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Turno Cedula Cita. 1 Acdo. Núm. Exp. 134/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Turno Cedula Cita. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 134/2025 Inc. de Providencias Precautorias.

Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 251/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Computo 90d. 2 Acdos. Núm. Exp. 410/2026.

Secreto. Otros Oralidad Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 434/2026.

Secreto. Otros Oralidad Mercantil Computo 90d. 2 Acdos. Núm. Exp. 441/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Requerimiento de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Informe Cnbv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 94/2026 Inc. de Providencias Precautorias.

Zuluaga Llano Jaime Andrés Vs. Gbs Structural Construction S.A. de C.V. y Gbs Next Factory S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Exh. Digital Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 154/2025.

La Península Compañía Constructora S.A. de C.V. Vs. Conardico Construcciones y Consultoría S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 964/2024 Amparo Dem. Conardico.

AUDIENCIA

Piña Valdés Graciela Vs. Inmobiliaria Bugambilia Aragón S.A. de C.V. Rebeldia Civil Fija Aud. Prel Otros Oralidad Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1021/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CYNTHIA JACQUELINE VALDEZ SANTOS

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Autofin México, S.A. Institución de Banca Múltiple y Kptl México Bank Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Kapital México Grupo Financiero Vs. Promotora de Desarrollo Minero e Infraestructora S de R. L. de C.V. y Ortiz Mena Genaro Barrera. Ejecutivo Mercantil Segundo Oficio Recordatorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1052/2025.

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo BBVA México Vs. García Domínguez Ricardo. Otros Oralidad Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 435/2026.

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Crisantos Orozco Luis Alberto. Otros Oralidad Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 505/2026.

Calvillo González Martha Wendolyn Vs. Romano Cojab Jaime. Otros Oralidad Civil Una Vez que Exhiba. 1 Acdo. Núm. Exp. 205/2024.

Esteban Estefan Gibran Vs. Sanromán Reynoso Sergio José Antonio y Reynoso Huerta María de Los Ángeles. Ejecutivo Mercantil Exhibe Curp. 1 Acdo. Núm. Exp. 505/2025.

Estratégica Corporativa en Finanzas S.A. P. I. de C.V. Vs. Bursamétrica Finanzas Corporativas S.A. de C.V. y Ernesto Gustavo O. Farrill Santoscoy. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Exhibe Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 245/2022 Tomo Iii.

Hernández Sánchez Daniela Vs. Caballero Serrato Isis Lizbeth. Ejecutivo Mercantil Una Vez Que. 1 Acdo. Núm. Exp. 1158/2025.

Hewlett-Packard Operations México S. de R. L. de C.V. Vs. Corporativo del Norte Mafivaz S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Oficio Federal. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 520/2024 Amparo Actora Hewlett Packard.

HSBC México Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F/234036 Vs. Cerda Cruz J. Guadalupe y González Cárdenas Pía. Otros Oralidad Mercantil por Hechas. 1 Acdo. Núm. Exp. 332/2026 Tomo Ii.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Fonseca Hernández Manuel. Otros Oralidad Mercantil Computo 90d. 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2026.

Lozano Anaya Emma Vs. Rodríguez Vázquez Rafael. Otros Oralidad Mercantil Integración de Traslado. 1 Acdo. Núm. Exp. 365/2026.

Magomba S.A. de C.V. Vs. Edificaciones Huracanes y Construcciones Msc S.A. de C.V. y Moreno Sánchez Sebastián Francisco. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Cierre Tomo I. 1 Acdo. Núm. Exp. 312/2021.

Magomba S.A. de C.V. Vs. Edificaciones Huracanes y Construcciones Msc S.A. de C.V. y Moreno Sánchez Sebastián Francisco. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Deberá Estarse. 1 Acdo. Núm. Exp. 312/2021 Tomo Ii.

Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Fiduciaria en el Fideicomiso Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondeso) Vs. Gómez Ayar Magdalena y Mazariego Gómez Armando Alberto. Otros Oralidad Mercantil Nuevo Dom. para Emplazar. 1 Acdo. Núm. Exp. 422/2024.

Ordóñez de la Cruz Delia y Cetelem, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa Vs. Grupo Nacional Provincial S.A. B. Otros Oralidad Mercantil Oficio Federal. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 842/2025 Amparo Actora Delia Ordóñez.

Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Grupo Comercial Sider, S.A. de C.V. y Siranosian Demirdjian Jacobo y de Jesús Ruíz de Chávez También Conocida como María Teresa de Jesús Ruíz de Chávez y García María Teresa y Siranosian Ruíz de Chávez Viken y Siranosian Ruíz de Chávez Annik. Ejecutivo Mercantil Informe Ine. 1 Acdo. Núm. Exp. 1195/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Computo 90d. 1 Acdo. Núm. Exp. 412/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Computo 90d. 1 Acdo. Núm. Exp. 480/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 755/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil No Acuerda de Conformidad. 1 Acdo. Núm. Exp. 898/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Sociedad Financiera Agropecuaria Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada Vs. Gutiérrez Cervantes José Armando. Providencias Precautorias Oral Mercantil Se Acumulan Providencias. 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. BRENDA PAREDES ORTIZ

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar López Alfonso Vs. Financiera por el Impulso Económico S.A. de C.V. Sofom E. N. R. Otros Oralidad Mercantil Emplaz. Tercero Interesado. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1226/2025 Amparo Actora Alfonso Aguilar.

Aldir Ouviña Jaime Vs. Navarro Ruíz Andrés y Navarro Zúñiga Antonio. Otros Oralidad Mercantil Computo 9 Días. 3 Acdos. Núm. Exp. 429/2026.

Amico Cap S.A. P. I. de C.V. Sofom E. N. R. Vs. Innovati Consulting Group S.A. de C.V. y Vera Ortiz Xóchitl. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Efectivo Apercibimiento (Demandadas). 1 Acdo. Núm. Exp. 413/2023 Tomo Ii.

Arce García Sandra Carolina Vs. Ortega Lechuga Rosa María y Vargas Ortega Víctor Simón y Vargas Ortega Rosa María y Ávila Rosas Arturo. Otros Oralidad Civil Aclare. 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2026.

Banco Covalto Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Vs. Express Fit Sociedad Anónima de Capital Variable y San Román Vera Mauro Alberto y Vera Arrieta Gaudencia Yolanda y Mauro Sanromán Sanromán, Quien en su Vida Social y Jurídica También Se Ostenta como Mauro San Román San Román. Ejecutivo Mercantil Desahoga Vista Con Prueb. Pericial. 1 Acdo. Núm. Exp. 1223/2025.

Cruz Felipe Valentín Vs. Aguilar Cabrera Fabián y Nava Velázquez Elsa. Otros Oralidad Civil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 839/2025.

Exitus Credit S.A. P. I. de C.V. S. O. F. O. M. E. N. R. Vs. Nájera Peña María Concepción. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1009/2025.

Hernández Hernández Alejandra Vs. Morales Zamudio María Fernanda y Montaño Rodríguez Javier Edgar y Montaño Ángeles José Luis y Rodríguez Ruíz Martha Imelda. Oral Mercantil Concluye Juicio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1193/2025.

Mantenimiento Integral para la Industria S.A. de C.V. Vs. Rcs Capital Humano y Servicios Integrales S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Vista Con el Ultimo Pago. 1 Acdo. Núm. Exp. 1313/2025.

Rodríguez López Blanca Estela Vs. Galicia Valdés Guillermina y Jiménez Galicia Sofía. Otros Oralidad Mercantil Comparecencia Entrega de Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 1133/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Desahogo de Vista Con Excepción de Improcedencia. 2 Acdos. Núm. Exp. 1030/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Amplia Embargo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1296/2025 Inc. de Providencias Precautorias.

Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil en Alcance. 1 Acdo. Núm. Exp. 256/2026.

Secreto. Medios Preparatorios a Juic. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil No Regularizar-Cedula Con Cita. 1 Acdo. Núm. Exp. 309/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Llegada Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 319/2022.

Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Devolver Documento. 1 Acdo. Núm. Exp. 326/2026.

Secreto. Otros Oralidad Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 453/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 943/2025.

Servicios de Ingeniería en Medicina S.A. de C.V. Vs. García Hernández Óscar David. Ejecutivo Mercantil Contestación de Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 936/2025.

Ventura Guerrero Elizabeth Vs. Aragón Ruíz Bernabé y Instituto del Fondo Nacional para los Trabajadores. Otros Oralidad Civil Computo 90. 1 Acdo. Núm. Exp. 443/2026.

AUDIENCIA

Galeana Barranco Francisco Vs. Seguros Monterrey New York Life S.A. de C.V. Se Señala Fecha de Aud. Prelim. Otros Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 193/2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DAVID ROBERTO MERCADO ROJAS

DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abc Capital, S.A. Institución de Banca Múltiple Vs. Armando Hernández Ramírez. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 164/2020.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. Vs. Vasconcelos García Gabino y Vasconcelos Hernández Concepción y García Jiménez Reyna. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 744/2025.

Banco Autofin México Sa Institución de Banca Múltiple Vs. Longares Patrón Carlos y Ortega Hernández Karla María. Oral Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1001/2025.

Banco Autofin México Sa Institución de Banca Múltiple Vs. Ortega Hernández Karla María. Oral Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1067/2025.

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. D Imagen Prints S.A. de C.V. y Yunes Jorge José Antonio y Jorge Kuri Myriam y Yunes Hemuda Carlos. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1087/2025.

Cáceres Neyra Carolina Yolanda Vs. Merino Valdés Cuervo José. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1307/2025.

Consultores Integrales en Servicios Corporativos Montereal S.A. de C.V. Vs. Mundo Joven Hoteles S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 174/2026.

Da Hee Choi Vs. Tepani Promotora Legal e Inmobiliaria S de R.L. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 451/2025.

Dhl Express México S.A. de C.V. Vs. Media Products de México S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 211/2024.

García López Antonio Vs. Álvarez Arriaga Martha Elizabeth. Actos Prejudiciales Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 484/2026.

HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Lightmex, S.A. de C.V. y Ashby Alatriste Ignacio. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1041/2025.

Ibecomex S.A. de C.V. Vs. Schneider Industrial Tlaxcala S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 991/2025.

Martínez Téllez José Luis Vs. Becerra Cruz José Juan. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 697/2024.

Mejía Macuil Héctor Gabriel Vs. Banco Invex Sa Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero (México). Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 157/2026.

Navistar Financial S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. Ag Transportes S.A. de C.V. y Gómez Ortega Alberto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1/2025.

Pérez Fuentes Víctor Manuel Vs. Segura López Bibiana. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2026.

Soluciones Cocrea Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Reyes Ángel Monserrat. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1287/2025.

NO PUBLICADOS

Auto Amecah S.A. de C.V. Vs. Magallanes Garibay Edgar y Magallanes Vázquez Juan José y Garibay García Luz Elena. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 484/2025.

Banco Autofin México Sa Institución de Banca Múltiple Vs. Ortega Hernández Karla María. Oral Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1067/2025.

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Ottexs Sociedad Anónima de Capital Variable y Kim Do Hyun X. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1101/2025.

Consultores Integrales en Servicios Corporativos Montereal S.A. de C.V. Vs. Mundo Joven Hoteles S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 174/2026.

Suárez Espinosa Juan Manuel Vs. Velasco Rojas Lorena. Medios Preparatorios Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 394/2026.

AUDIENCIA

Artcoustix S.A. de C.V. Vs. de la Piedra García José Manuel. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 131/2026.

NO PUBLICADO

Fletes Express Rb S.A. de C.V. Vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 97/2025.

SENTENCIA DEFINITIVA NO PUBLICADA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Fletes Express Rb S.A. de C.V. Vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Núm. Exp. 97/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LUZ EDITH VELARDE BERNAL

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

De la Peña Ramos Gutiérrez Óscar Ulises Vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financieros Inbursa. Pago de Seguro Oralidad Mercantil Se Ponde a Disposición Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 732/2024.
Gallegos Cerrillo Gustavo Adolfo Vs. Prevem Seguros S.A. de C.V. Pago de Seguro Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 422/2026.
Huerta Castañeda María de la Luz Vs. Meli Operaciones Logísticas S. de R. L de C.V. y Mercado Libre S. de R. L de C.V. Oral Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 308/2026.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. García Padilla Raúl. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 388/2026.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Sánchez Martínez Jose Alberto Eduardo. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 382/2026.
Jiménez Ruiz Jorge Luis. Oral Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 455/2026.
Progmesa S.A. de C.V. Vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Pago de Seguro Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 428/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 425/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oficio Conabay Va Con Anexos. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 462/2024 Inc. de Providencias Precautorias.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Disposición Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 278/2024.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. VICKY VERÓNICA JUÁREZ CORONADO

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arroyo Nava Carlos Marcos Vs. Inmobiliaria Médico Satélite Sa y Rodríguez Domecq Pedro y Rodríguez Domecq María Fernanda y Márquez Domecq Juan Carlos. Oral Mercantil Oral Mercantil -Envio de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 359/2026.
Banco Santander México S.A., I. B. M., G. F. Santander México Vs. de la Cruz Camacho Guadalupe. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 230/2026.
BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Aceros Tlalpan S.A. de C.V. y García Manzano Manteca José Ramón y García Manzano Manteca Carlos Alberto. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 1296/2025.
Camacho Durán Carlos Vs. Arkafin Sapi de C.V. Sofom Enr y Arrbit Arrendamiento de Bienes para Trabajo Sapi de C.V. y Cibanco Sa Institución de Banca Múltiple como Fiduciaria en Los Fideicomisos Cib 3285 y Cib 3313. Oral Mercantil Oral Mercantil. 3 Acdos. Núm. Exp. 833/2024.
Distribuidora Liverpool S.A. de C.V. Vs. Ramírez López Marco Vinicio. Oral Mercantil Oral Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 556/2025.
Dorama Institución de Garantías Sa antes Fianzas Dorama Sa Vs. Negser Importaciones S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil. 2 Acdos. Núm. Exp. 333/2025.
Gimbel Mexicana S.A. de C.V. Vs. Subialdea Méndez Eleazar. Oral Mercantil Oral Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 230/2025.
Haycash Sapi de C.V. Vs. Cruz Grijalva Martín René y Cruz Grijalva Mario Adhair. Oral Mercantil Oral Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 219/2026.
Portafolio de Negocios Sociedad Anónima de Capital Variable Sofom E. R. Vs. Grupo Orxe Empresarial de México Sociedad Anónima de Capital Variable y Lara Bañuelos Álvaro y Béjarano Granados Perla María. Providencias Precautorias Civil Providencias Precautorias. 1 Acdo. Núm. Exp. 253/2026.
Reyes López Avelardo su Sucesion. Oral Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 593/2024 Expedientillo.
Rojas Téllez Alonso Mizraim Vs. Martínez del Río Ruiloba Gonzalo. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Ejecutivo Mercantil Oral. 2 Acdos. Núm. Exp. 63/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Ejecutivo Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 483/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Providencias Precautorias. 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.
Sistemas Multidireccionales Sm8 de México S.A. de C.V. Vs. Constructora Margarhe S.A. de C.V. y Mariles Abarca María Elena. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 479/2026.
AUDIENCIAS NO PUBLICADAS
Cortés Romero Sergio Vs. Tarjetas Banamex S.A. de C.V. Sofom Er Integrate del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 193/2026.
Grupo Tensa S.A. de C.V. Vs. Publi Grafic International S.A. de C.V. y Mena Arellano Guillermo Arturo y Mena Arellano Fernando Javier y Mena Arellano Jorge René. Oral Mercantil. 2 Audiencias. Núm. Exp. 999/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LUZ EDITH VELARDE BERNAL

DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Anguiano Rojas Jesús Vs. Amatran S.A. de C.V. y Dongsam Group S.A. de C.V. y Serv Dzani S.A. de C.V. y Keitaro S.A. de C.V. Oral Mercantil Admision. 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026.
Comercializdora Promosantell S.A. de C.V. Vs. Operadora Gastronómica Geroma Sociedad Anónima de Capital Variable. Otros Oralidad Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 328/2024.
Cortés Cortés Bertha Vs. Cortés Ávila Bernabé su Sucesión y Amézcua García Virginia su Sucesion. Oral Civil Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 400/2026.
Monto Fácil Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada Vs. Muñoz Martínez Mario Gabino. Ejecutivo Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1039/2024.
Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo Fiduciaria en el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica Fide Vs. de Los Santos Barrón Damián. Oral Mercantil Admision. 1 Acdo. Núm. Exp. 457/2026.
Navistar Financial S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. Transborder de Nogales S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 202/2025.
Oblap Consultoría en Negocios Sapi de C.V. Vs. Express Fruit S.A. de C.V. y Productos Agrícolas Ganaderos e Industriales de Ojo de Agua S de Pr de R.L. y González Andrade Dalia Adelina y González Andrade Jose Andrés y González Valencia José de Jesús y Bucio Reta Virgilio. Oral Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 319/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1024/2025 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 103/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 109/2025.
Secreto. Oral Civil Tramite. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1093/2025 Amparo Directo -Actora.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1096/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 226/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Tramite. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 394/2026 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 424/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 451/2026.
Secreto. Proforma Oralidad Civil Tramite. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 724/2024 Amparo Directo Promov. por el Actor.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Tramite. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 85/2025 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 955/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Tramite. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 955/2025 Providencias Precautorias.
Sofimex, Institución de Garantías, S.A. de C.V. Vs. Folios Mexicanos Digitales, S.A. de C.V. y Facturar en Línea, S. de R. L. de C.V. y Centro Comercial 2h, S.A. de C.V. y Hernández Martínez Adolfo Ernesto. Providencias Precautorias Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 985/2024.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. KARINA VALENCIA SÁNCHEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. T22 S.A. de C.V. y Salinas Aguirre Yoshio Joel y Peláez Salinas Luis Ernesto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1178/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Comifiesta Internacional S.A. de C.V. Vs. Antenabay S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1289/2025.
García Cano María del Carmen Vs. García Cano Soledad y Flores García Juan Carlos. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 971/2024.
Gm Financial de México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. Christian Arturo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 809/2025.
Jiménez Escamilla Ana Laura Vs. Nicole Singh Danielle y Calleja Morales Denisse. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 305/2026.
Makta Texo de México S.A. de C.V. Vs. Gamas Trade Solutions S.A. de C.V. y Gamas Luna Víctor Hugo. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 212/2025.
Pro Confianza S.A. de C.V., S. O. F. O. M., E. N. R. Oral Civil 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 452/2026 Amparo Loco.
Ramírez Hernández Federico Vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1172/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2025.
Secreto. Oral Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 182/2026 Inc. de Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 467/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 467/2026 Providencias Precautorias.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Respuesta Siara. 1 Acdo. Núm. Exp. 899/2025.
Sofimex, Institución de Garantías, S.A. Vs. Obras y Acabados Comerciales, S.A. de C.V. y Rangel Parrodi María Antonieta de Lourdes y Rangel Parrodi Gabriela del Socorro. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 374/2026.
NO PUBLICADO
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 506/2026.
AUDIENCIA
Autobuses Pacifico Sur S.A. de C.V. Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Acta Minima Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1271/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
LIC. TANIA HAYDEE ORTIZ SALDAÑA

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

American Express Company México S.A. de C.V. Vs. Ocampo Villalobos José. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 363/2026.
Cortés Vargas Fabiola Vs. Altamirano Vera María Luisa. Resc. de Contrato Oralidad Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 285/2023 Amparo D. C. 194/2026.
Crédito Único, S.A. de C.V., S. O. F. O. M., E. N. R. Vs. Aranda Fernadez Gabriela Guadalupe y Aranda Fernández Maura Gisela. Providencias Precautorias Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 765/2024 Providencia Precautoria.
Epccor S.A. de C.V. Vs. Horizonte Equity Partners S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 99/2026.
Fabila Hernández Mireya Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 129/2025 Amparo Demandada.
Gamboa Rodríguez Alicia Vs. Centro Exhibimex S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 855/2025 Amparo Directo -Actora.
Grupo Constructor Itaka S.A. de C.V. Vs. Ilizaliturri Mireles Karla y Mireles Belmonte Angélica Clementina. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1284/2025.
Gutiérrez Ledezma Blanca Flor Laura Vs. Gutiérrez Nieto José Domingo su Sucesion. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 338/2026.
Hernández Saldaña Aldo Emmanueñ Vs. Gutiérrez Cortés Héctor Alfredo. Prescrip. Positiva Oralidad Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 414/2026.
Mendoza Carranza Antonio y Mendoza Carranza Antonio Vs. Ramírez Carranza Orlando y Ramírez Carranza Orlando. Cump. de Contrato Oralidad Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 423/2021 Expedientillo.
Omn Distribuidora S.A. de C.V. Vs. Editorial Terracota S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 867/2025.
Peralta Méndez Marco Tulio y Márquez Avendaño Elizabeth Vs. Hernández Montaño José Manuel y Romero Pichardo Mayra Mercedes y Hernández Romero José Leonardo y Hernández Romero Tabatha y Ramírez Díaz Jorge. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 579/2025.
Ramírez Martínez Román Vs. Aguilar Amador Héctor. Cump. de Contrato Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 291/2022.
Red Amigo Dal Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Grupo Argena S.A. de C.V. y Pérez Meza Alejandro. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1008/2025 Providencia Precautoria.
S.C. Soft Private Limited Company Vs. Jm Asesores y Servicios S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 741/2022 Amparo Directo Demandada.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1089/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1107/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1200/2025 Providencia Precautoria.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 636/2022.
Soluciones Ambientales Sostenibles en Agua y Tecnología S.A. de C.V. Vs. Soluciones Medioambientales en Agua Reuso y Tecnología S.A. de C.V. antes Suez Medio Ambiente México S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 300/2025.
Trujillo Magaña Juan Carlos Vs. Trujillo Figueroa Roberto. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 528/2025.
NO PUBLICADO
Bañomobil S.A. de C.V. Vs. Publicidad Serna S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 405/2026.
AUDIENCIA
Especificos Stendhal S.A. de C.V. Vs. Casa Marzam S.A. de C.V. Aud. de Juic. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 15/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. TANIA HAYDEE ORTIZ SALDAÑA

DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Consorcio Corporativo Hpp S.A. de C.V. Vs. Silva Máyer Héctor Guillermo. Oral Mercantil A. Señala Día y Hora. 1 Acdo. Núm. Exp. 1123/2025.
Feno Resinas, S.A. de C.V. Vs. Maguey Robles Víctor. Oral Mercantil A. 1. Desechado Om. 1 Acdo. Núm. Exp. 461/2026.
Luna Arreguín Jorge Alberto Vs. Cervantes García Rojas María de Lourdes. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil A. 1. Llegada de Autos del Archivo Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 292/2024.
Metpresa S.A. de C.V. Vs. Condominio Torres Adalid 703 por Conducto de su Administrador el C José Antonio Olguín Alvarado. Oral Mercantil A. Aclara. 1 Acdo. Núm. Exp. 393/2026.
Multimovil S.A. de C.V. Vs. Metalmecanica Especializada del Golfo S.A. de C.V. Oral Mercantil A. Ratif Firma. 1 Acdo. Núm. Exp. 433/2026.
Nadro Sapi de C.V. Vs. Asesoría Administrativa Sh S.A. de C.V. y Martínez Soto Joaquín. Ejecutivo Mercantil A. 1. Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 1143/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Ortega Ceceña Jocelyn. Oral Mercantil C. 1. Desechado Om. 1 Acdo. Núm. Exp. 463/2026.
Ortega Nataren José Luis Vs. Banco Santander. Oral Mercantil A. Orden Of. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 810/2025 Cuad. de Q. 161/2026.
Patrimonio Privado, S.A. de C.V. Vs. Medipac de Tijuana, S.A. de C.V. y Grupo Comercial e Industrial Marzam, S.A. P. I. de C.V. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil A. 1. Razon Actuarial -Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 1020/2025.
Ramírez Rueda Emma Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil A. Admite Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 991/2024 Interpuesto por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución. D. C. 222/2026.
Ramírez Rueda Emma Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil A. por Cumplida. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 991/2024 Interpuesto por Emma Ramírez Rueda D. C. 431/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil A. 1. Remisión de Exh. Electrónico. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 113/2026 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil A. 1. Razon Actuarial. 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 1361/2025 Providencias Precautorias.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil A. Ratif Firma. 1 Acdo. Núm. Exp. 392/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil A. 1. Autorizaciones. 2 Acdos. Núm. Exp. 422/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil A. Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Secreto. Ejecutivo Mercantil A. 1. Requerimiento de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 513/2026.
Segmail, S.A. de C.V. Vs. Hierbas Organicas de México, S.A. de C.V. Oral Mercantil A. Prov Prec. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 622/2023 Providencias Precautorias.
Sis Agencia Aduanal S.A. de C.V. Vs. Solís Hilerio Nahum. Oral Mercantil A. 1. Razon Actuarial -Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2025.
Sistema Integral Gasco, S.A. de C.V. Vs. Wp Soluciones Industriales S.A. de C.V. Oral Mercantil A. 1. Se Precisa. 1 Acdo. Núm. Exp. 641/2025.
Super Mayoreo Naturista S.A. de C.V. Vs. Reyes Palacios Lucía y Nava Casarrubias Julián. Oral Mercantil A. 1. Razon Actuarial -Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2024.
AUDIENCIA
Finae Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Ramos Blancarte Humberto Daniel y Ramos Ramírez María Cristina. A. Continuación Aud. de Ley Ejecutivo Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1151/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CAROLINA FERNANDA TORRES COLÍN

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aseguradora Aserta S.A. de C.V. Vs. If Vertical 2 Sapi de C.V. Providencias Precautorias Mercantil B. 1. Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 750/2024.
Autofinanciamiento México S.A. de C.V. Vs. Hernández Lara Griselda y Hernández Ramírez J Ignacio y También Conocido como Hernández Ramírez Iganacio. Oral Mercantil B-Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 385/2026.
Banco Inmobiliario Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Vs. Promotora Inteligente Sustentable Habitacional Pisha, Sociedad Anónima de Capital Variable y Garza Sánchez José Sergio. Oral Mercantil B. 1. Causan Ejecutoria por Ml. 1 Acdo. Núm. Exp. 275/2024.
BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Vs. Pichardo Torres Fortino. Oral Mercantil B. 1. Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 305/2025.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Martínez Sánchez María Guadalupe. Oral Civil B. 1. Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 295/2025.
Diafimex S.A. de C.V. Vs. Tactik S.A. de C.V. Oral Mercantil B. 1. Razón Actuarial -Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 286/2025.
García Nava Ignacio Vs. Aceros Lugarr, S.A. de C.V. (También Identificado como Comercializadora Lugarr) y Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Oral Civil B. 1. Se Precisa. 3 Acdos. Núm. Exp. 175/2026.
Industria Plástica S.A. de C.V. Vs. Scotiabnak Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Oral Mercantil B-Si. 2 Acdos. Núm. Exp. 76/2026.
Industrias Polypro S.A. de C.V. Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Oral Mercantil B-Se Agrega Diligencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 586/2024.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Patiño Ramírez Jesús. Oral Mercantil B. 1. Requerimiento de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 516/2026.
Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomisio Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Vs. Bastida Salgado Jazmin Jatziri y Domínguez Diego Martin Eduardo. Oral Mercantil B. 1. Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 464/2026.
Productora y Comercializadora de Televisión S.A. de C.V. Vs. Telecab S.A. de C.V. Oral Mercantil B. 1. Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 380/2026.
Rivera Chavira Sandra Vs. Sánchez Zárate José David. Ejecutivo Mercantil B. 1. Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 306/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil B-Turno-Siara. 1 Acdo. Núm. Exp. 294/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil B. 1. Desechado Pp. 1 Acdo. Núm. Exp. 394/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil B. 1. Desechado Em. 1 Acdo. Núm. Exp. 395/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil B. 1. Desechado Em. 1 Acdo. Núm. Exp. 396/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil B-Acuse Cnbv. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 415/2025 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil B-por Exhibidas Copias de Traslado. 2 Acdos. Núm. Exp. 426/2026.
Secreto. Oral Mercantil B-Ratificar Firma. 2 Acdos. Núm. Exp. 434/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil B-Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 436/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil B. 1. Desechado Em. 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil B-Ratificar Firma. 1 Acdo. Núm. Exp. 456/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil B-Prevención Ejecutivo Mercantil Oral. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil B. 1. Requerimiento de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 515/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil B. 1. Acuse Siara. 1 Acdo. Núm. Exp. 844/2024.
Villegas Velázquez Jonathan Vs. Pelcastre Chávez Alfredo. Oral Mercantil B. 1. Desechado Om. 1 Acdo. Núm. Exp. 366/2026.
AUDIENCIA
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. López Silva Jorge. B-Acta de Aud. de Juic. Oral Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1164/2025.
SENTENCIA INTERLOCUTORIA
Secreto. Ejecutivo Mercantil B-Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 415/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. SILVIA SOTO ESCALANTE

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Centro Libanes Asociación Civil Vs. Ad Distribución y Comercio S.A. de C.V. Oral Mercantil C-Autr. de Personas. 1 Acdo. Núm. Exp. 467/2025.
Daimler Financial Services México S de R.L. de C.V. Vs. Hernández Reyes José Antonio. Oral Mercantil C. 1. por Hechas Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 318/2024.
Flores Castillo Pedro Mario Vs. BBVA Seguros México Sa Grupo Financiero BBVA México y BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil C. 1. Razon Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 259/2026.
Gm Financial de México S.A. de C.V. Sofom Er Vs. Plc Logística S.A. de C.V. y Pino Lara César Enrique. Oral Mercantil C. 1. Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1070/2025.
González Ramírez Horacio Alberto Vs. Palencia Hinojosa María del Carmen Patricia. Oral Civil C-Infundado Inc. de Modificación. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 46/2017 Interpuesto por María del Carmen Patricia Palencia Hinojosa 143/2026.
Hir Pyme S.A. de C.V. Sofom E. N. R. Vs. Miriam Aceves Castilla, José Luis del Castillo González, José Luis del Castillo Gutiérrez, María del Pilar Gutiérrez Herrejón Quien También Acostumbra Utilizar el Nombre de María del Pilar Gutiérrez de del Castillo y María del Pilar del Castillo Gutiérrez. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil C. 1. Turno -Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 77/2020 Tomo Iii.
HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso No. F/234036. Vs. Elsa Erendira Villegas Pérez y Otro. Oral Mercantil C-Requerimiento Al Actor. 1 Acdo. Núm. Exp. 700/2016 Tomo Ii.
Operadora Falcón Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Ordaz León Mario. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil C-Informe para Autoridad Federal. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 800/2025 Interpuesto Poe Mario Ordaz León 460/2026.
Portafolio de Negocios S.A. de C.V. Sofom Er Vs. Netponey S.A. de C.V. y Gallardo Cordero Juan Dioscorides. Providencias Precautorias Mercantil C. 1. Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 467/2026.
Romero Sánchez Elizabeth Vs. Perea Cortés Roberto. Oral Civil C. 1. Razon Actuarial -Turno. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 258/2025 Interpuesto por Roberto Perea Cortés.
Secreto. Ejecutivo Mercantil C-Aclaración. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1007/2025 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil C. 1. Remisión de Exh. Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 1239/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil C. 1. Caducidad de la Instancia. 1 Acdo. Núm. Exp. 19/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil C. 1. Se Reconoce Personalidad. 1 Acdo. Núm. Exp. 229/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil C. 1. Auto de Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 309/2026.
Secreto. Oral Mercantil C. 1. Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 317/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Secreto. Ejecutivo Mercantil C-Auto Admis. de Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 427/2026.
Secreto. Juris. Voluntaria Mercantil C-Desechado. 1 Acdo. Núm. Exp. 457/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil C. 1. Turno -Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 709/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil C-Oficio a BBVA. 1 Acdo. Núm. Exp. 77/2020 Tomo Iii.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil C-Actor Exhibe Minutas. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 800/2025 Providencias Precautorias.
Soluciones Cocrea Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Gómez Domínguez Cristell Alejandra. Ejecutivo Mercantil C-Auto Ejecución-Ampliación de Embargo. 1 Acdo. Núm. Exp. 949/2025.
Vite Zamora Silvia Vs. Zamora Mojica María Elena. Juris. Voluntaria Mercantil C. 1. Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 259/2024.
AUDIENCIAS
Centro Libanes Asociación Civil Vs. Ad Distribución y Comercio S.A. de C.V. C-Fecha para Prelim. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 467/2025.
Téllez Vega Cyntia Aidée Vs. Grupo Nacional Provincial Sab. C-Fecha para Prelim. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 199/2026.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Martínez Plata Cristopher Alam Vs. Talamantes Ricoy Luis Ángel. Oral Civil C-Sent. Def. 1 Núm. Exp. 827/2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ELOY CANTERA MONTIEL

DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Moncada Moreno Juan José y Romero Pérez Brisa Atzimba. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 297/2026.
Boullosa Velázquez Pedro Matías Vs. Silva Durán Lusi Francisco. Oral Mercantil Desahoga Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 377/2025.
Carrillo González Beatriz y Carrillo González Yonathan y Carrillo González José Manuel Vs. Carrillo García Manuel. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 511/2025.
Feno Resinas, S.A. de C.V. Vs. Auto Eléctricos de México, S.A. P. I. de C.V. y Rosales Sandoval María Teresa. Otros Oralidad Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2026.
Gallardo Rodríguez Elizabeth Vs. Ordaz Valverde Ricardo. Ejecutivo Mercantil Agrega Oficio Niega Suspensión. 1 Acdo. en Tercería. Núm. Exp. 14/2025 Amparo 355-26.
Manavil México S.A. de C.V. Vs. Logyt S.A. de C.V. Oral Mercantil Vista Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 737/2023.
Moreno Jardines Ayana Yitaztly Vs. Sergio Pérez Torres y Sergio Pérez Montiel. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Difiere Firma. 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2021.
Naveda Reséndiz Arturo Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Federal Admite Amparo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 311/2025.
Naveda Reséndiz Arturo Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Federal Admite Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 311/2025 Amparo Directo Demandado.
Naveda Reséndiz Arturo Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Agrega Oficio. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 311/2025 Queja.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1253/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Agrega Oficio. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 21/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 227/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Agrega Oficio Cnbv. 1 Acdo. Núm. Exp. 291/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 347/2026.
Secreto. Oral Mercantil Agrega Oficio Cnbv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 451/2024.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 457/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 587/2025.
Secreto. Oral Mercantil Agrega Oficio Cnbv. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 670/2025.
Secreto. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 7/2020.
Yáñez Albarrán Flavio Fabián Vs. Luna Bretón Fernando. Resc. de Contrato Oralidad Civil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 597/2023.
NO PUBLICADO
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 501/2025.
AUDIENCIA NO PUBLICADA
Savino del Bene México, S.A. de C.V. Vs. Renklod, S.A. de C.V. Señala Aud. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 804/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ARGELIA ÁLVAREZ ROCHA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Agroindustrial Espamex S.A. de C.V. Vs. García González Luz Gabriela. Oral Mercantil Cedula No Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 248/2024.
Cervantes Nieto Hayde Wendolin Vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple. Oral Mercantil Turno Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 168/2024.
Cid Trujillo Rosa Angélica Vs. Raúl Rivera Jiménez y María del Carmen García Escamilla. Oral Civil Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 24/2016 Tomo Ii.
Martínez Hernández Héctor Vs. Lezama Bracho Alejandro. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 358/2024.
Ramírez Alcaraz Jesús Rogelio Vs. Arenas Duarte Alma Angélica. Oral Civil Nhl. 1 Acdo. Núm. Exp. 85/2025.
Rangel Méndez Belgica Giovanni Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2026.
Secreto. Otros Oralidad Civil Prev. 1 Acdo. Núm. Exp. 442/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prev. 1 Acdo. Núm. Exp. 452/2026.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Secreto. Ejecutivo Mercantil Sent Def. 1 Núm. Exp. 848/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. SANDRA ITZEL ZARATE

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Corp Blue Consultores & Asociados S.A. de C.V. Vs. Pfs de México Sapi de C.V. Medios Preparatorios Mercantil Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 359/2026.
Eboli Roldán Rafael Augusto Vs. Romero Ceballos Víctor Hugo y Camacho López Gustavo. Oral Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 249/2025.
Ge Seguridad en su Vivienda S de R.L. Vs. Salazar Guardado Leticia. Oral Mercantil Entrega Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 260/2026.
Gim Compañía Editorial S.A. de C.V. Vs. Comunicación Inteligente Cmb S.A. de C.V. Oral Mercantil por Hechas Sus Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 623/2025.
Huerta Hernández Angélica Vs. Escuela Mexicana Americana A.C. y Escuela Mexicana del Valle Sc. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Ced Valle. 3 Acdos. Núm. Exp. 766/2025.
Ortega Pérez Aurelio Vs. Hermes. Oral Mercantil T. 1 Acdo. en Seccion_De_Ejecucion. Núm. Exp. 423/2025.
Secreto. Oral Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1193/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1359/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 293/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 409/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 426/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 479/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Requerimiento de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 96/2026.
Xenit S.A. de C.V. Vs. Tejidos Elasticos Tr Sapi de C.V. Oral Mercantil Entrega Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 863/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA MERA ROSAS

DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CDMX

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alba Viruega Emmanuel Vs. Cremería el Rey de Iztapalapa S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 1190/2025 Amparo Directo.
Banco Regional Sa Ibm Banregio Grupo Financiero Hey Banco Vs. Vinkocapital S.A. de C.V. y Hubert Mery Sanson Desvignes Guillaume Charles. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 360/2025.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Servimara Altus S.A. de C.V. y Roldán Platas María de Lourdes. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 31/2024.
Begovich Klett Jan Vs. Productora de Vinos Cavall 7, Spr de R.L. de C.V. y Galván Guerrero Jaime. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 212/2026.
Bmw Financial Services de México S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Vega Torres Julio César. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 600/2025.
Cargill de México S.A. de C.V. Vs. Jaart Business S.A. de C.V. y Vega Álvarez Jorge Luis. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 862/2024.
Chagoya Carcamo Nemesio Vs. Fideicomiso Número 3253 2019. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 502/2026.
Coventure Pre Season Special Assets Fund Llc Vs. Agrícola Heras S.A. de C.V. y Hernández Astiazaran Fernando Alonso y Hernández Astiazaran Alan. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 282/2025.
Financiera Sustentable de México S.A. de C.V. Sfp Vs. Servicios Especializados Don Logistics México S de R.L. de C.V. y Klopez Guerrero Williams Jordán. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 442/2026.
Gm Financial de México, S.A. de C.V. Soceidad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 1152/2023.
Gutiérrez y Gutiérrez Abogados S C Vs. Juan José Edmundo Ortiz Martíneztambien Conocido como Juan José Ortiz Martínez del Riojuan José Ortiz Martínezarturo Ortiz Martíneztambien Conocido como Arturo Ortiz del Río. Oral Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 121/2021 Amparo Indirecto 658/2025-Vi.
HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Velázquez Salas Uriel Ricardo. Providencias Precautorias Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 1301/2025.
Isdin México S.A. de C.V. Vs. Casa Marzam S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 481/2026.
K C International Llc Vs. Serviempaques Marba, S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 301/2026.
Martín del Campo Vera María Vianney Vs. Montiel Sosa Ofelia. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 21/2024.
Mena y García Alfonso y Arroyo Vázquez Laura Vs. Inmobiliaria Ival S.A. de C.V. y Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Infonavit. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 892/2025.
Movilconteiner S.A. de C.V. Vs. Azul Concretos y Premezclados S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 690/2022.
Ortega Camacho Juan Sebastián Vs. American Express Company México y Trans Unión de México Sa Sic. Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 61/2026.
Rebollar Madrazo María Pía Vs. Castillo Moreno Mariana y Alatriste Pliego Sealtiel. Oral Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 982/2024 Amparo Directo.
Salgado Ochoa Humberto Vs. Carlos Gioia Adrián. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 970/2025.
Salinas Ramírez Javier Vs. Quialitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 932/2025 Amparo Directo.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 500/2026.
Sistema de Crédito Automotriz S.A. de C.V. Vs. Islas Salgado Vanessa. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1322/2025.
Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. Vs. Oseguera Sánchez Nieves María. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1060/2025.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Consuelo Marcos Gregorio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 811/2024.
Universal de Servicios Patrimoniales, S.A. P. I de C.V. Sofom, E. N. R. Vs. Alfaro Tapia José Armando. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2026.
NO PUBLICADOS
Banco Plata S. A, I. B. M Vs. López Hernández Wendy. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Acdo. no Publ. del 28 de Abril del 2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 441/2026.
Conde García Esteban Vs. Escobar García Juana. Oral Civil Acdo. no Publ. del 28 de Abril del 2026. 2 Acdos. Núm. Exp. 1342/2025.
AUDIENCIA
Alonso Mora Alejandro Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple. Aud. de Juic. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 921/2025.
NO PUBLICADO
Kleinberg Druker Eduardo Vs. Consejo de Asistencia Al Microemprendedor S.A. de C.V. en Liquidacion. Aud. Prelim. no Publ. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 782/2025.
SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Alonso Mora Alejandro Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple. Oral Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 921/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. TANIA GARCÍA ORTÍZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aeternam Sapi de C.V. Vs. Chable Hernández José Luis. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2026.
Alta Gráfica de Cajas S.A. de C.V. Vs. Botanas Julimoy S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 434/2026.
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Garnica Carrasco Oswakdo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 723/2024.
Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Vinay Flores Andrés Michel. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 975/2025.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Tres Medios S.A. de C.V. y Huertero Jiménez María de Los Ángeles. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1163/2025.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Santiago Flores Diana Magaly. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1056/2025.
Concretos Soconusco S.A. de C.V. Vs. Península Maquinaria y Equipo Pesado S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 485/2024 Amparo Directo.
Concretos Soconusco S.A. de C.V. Vs. Península Maquinaria y Equipo Pesado S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. en Seccion_De_Ejecucion. Núm. Exp. 485/2024 Secc. de Ejecucion.
Corporativo Laudex, S.A. P. I. de C.V. Spfpm, E. N. R. Vs. Andrea Berenice Morales Piña y José Guadalupe Morales González. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 564/2018.
Desarrollos Sustentables Santa Fe S.A. de C.V. Sociedad en Liquidación Vs. Roque Galindo Sandra. Oral Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 713/2025 Amparo Directo.
Financiamiento Integral Automotriz S.A. de C.V. Vs. Muñoz Juárez Diego y de la Torre Balderas Antonio. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 475/2026.
Ford Credit de México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. Petrogruas S.A. de C.V. y Alonso Ramírez Enrique y Alonso Rafael Henry. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1195/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Gamboa López Alfonso Vs. Ortiz Soto Manuel. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 95/2024.
Gómez Sariñana Mónica Gabriela Vs. Banco Multiva Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva y Instituto Bilingue Rudyard Kipling S.C. y Promoción Escolar Sc. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1214/2025.
Luis Francisco Ramos Trujillo También Conocido como Juan Luis Francisco Ramos Trujillo Vs. Hernández Mendoza Isaac. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 403/2025.
Luna Soto Erasmo Vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 544/2025 Amparo Directo.
Parra Barrera Yovany Vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 503/2026.
Ransanz Cervantes Víctor Vs. Cortés López Delia Margarita y López de Los Santos Juana. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1235/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 465/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 504/2026.
Socafi S.A. de C.V. Vs. Luna Olvera Aarón. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1246/2025.
Sofom Inbursa S.A. de C.V. Sociedad de Objeto Múltiple Entidad Regulada Grupo Financiero Inbursa Vs. Allende Valle del Norte S.A. de C.V. y Tamez Delgado Alan Orlando y Tamez Dlgado Arlae Aurelia y Tamez Delgado Miguel Ángel. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 773/2025.
Vargas Morales Marihan Vs. Desarrolladora Winden Corp. S.A. de C.V. y Espíritu Ruíz Carlos Arturo. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 95/2026.
Zepeda Macías Rogelio Vs. Grupo Consultoría Mercados y Derivados Asesor en Inversiones Independiente Sapi de C.V. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 374/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MABEL RÍOS RICOY

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

397 Cap, S.A. de C.V., Sofom, E. N. R. Vs. Grupo Anbec, S.A. de C.V. y Becerra Prieto Miguel Ángel. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 379/2025.
Alcaraz González Aylin Vs. García Lezama Marco Abraham. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2026.
Banco Base Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Base Vs. Guantes Vargas S.A. de C.V. y Gvargas Comercializadora S.A. de C.V. y Vargas Legaspi Juan. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 776/2024.
Bello Suárez Miguel Vs. Gutiérrez Gómez Carlos Alberto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1197/2025.
Cancino Sergio Vs. Vadarioba S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 428/2026.
Castillo Gongora Iluminda Vs. Martínez Martínez Miguel Ángel y Martínez Martínez José Antonio. Juris. Voluntaria Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 509/2026.
Cbr Diseño Construcción y Mantenimiento S.A. de C.V. Vs. Chiliservices Tic S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 128/2025.
Corporación Coral S de R.L. de C.V. Vs. Gmvialdi S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 328/2024.
Diserca S.A. de C.V. Vs. Trefo Providencia S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1307/2025.
Empacadora de Semillas Zaragoza, S.A. de C.V. Vs. José Losoyo Fonseca. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 809/2019.
Espinosa Ordaz Ricardo Alejandro Vs. Plan Seguro S.A. de C.V. Compañía de Seguros. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 209/2026.
Kushner Schnur Martín Vs. García Sosa Jéssica y Lara Iturbe Luis. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2026.
Liverpool Pc S.A. de C.V. Vs. Bravo Báez Víctor Adrián. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 427/2026.
Luna Gutiérrez José Roberto Vs. Robledo Castañón Sara. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 186/2024.
Mr Presta S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Pérez Toledo Ruth Isela. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1038/2025.
Pérez Calleja Everardo Vs. Salon de Eventos Sociales Magno. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 68/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1228/2025 Providencias Precautorias 3.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 169/2026.
Secreto. Medios Preparatorios Mercantil Acta de Aud. Local del Juzgado. 1 Acdo. Núm. Exp. 398/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 649/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 728/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 868/2025.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Vl Fuels Service de México S.A. de C.V. y González Patiño Regina. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 317/2026.
Wordlogistics Laredo S de R.L. Vs. Sms Foremex S de R.L. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 1268/2025 Amparo Directo.
NO PUBLICADOS
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 1228/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil No Publicado. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1228/2025 Providencias Precautorias 3.
AUDIENCIA
Detisa Comercial Petróleo S.A. de C.V. Vs. Gasolineria la Hacienda de Xico S.A. de C.V. Aud. de Juic. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 538/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MABEL RÍOS RICOY

DÉCIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arrendomovil de México S.A. de C.V. Vs. Guzmán Triana Manuel y Triana Prado Luz María y Guzmán Sánchez Pedro Rodrigo. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 851/2024.
Banco Covalto Sa Institución de Banca Múltiple Vs. Adja Consultoría y Asesoría Sociedad Anónima de Capital Variable y Pérez Marín Valentín. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 667/2023.
Díaz Mercado Maximiliano y Nuño Ávila Pavic Omhar Vs. Operadora y Administradora Sw S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 11/2026.
HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Salazar Martínez María del Carmen. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1251/2025.
Monto Fácil Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Ortiz Loyo Francisco. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 717/2025 Amparo Directo Promov. por Francisco Ortiz Loyo.
Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo Con Fiduciaria del Fideicomiso Denominado Fondo de Desarrollo Social de la Ciudad de México Fondeso Vs. Bravo Varela Elder Kael y Varela Moreno María Sofía. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 41/2026.
Nava Souza Rubén Vs. Santana Reyes Agustina. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 404/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Molina Salcedo Maximino. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 413/2026.
Ruíz Castillo Maricruz Vs. Cervera Correa Héctor Enrique. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 264/2026.
Salgado Luna Jorge Alberto Vs. Venta de Boletos por Computadora S.A. de C.V. y Banco Nacional de México Sa Grupo Integrante del Grupo Financiero Banamex. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1147/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1047/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 484/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 499/2026.
Secreto. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 507/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 844/2025.
Secreto. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 941/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 971/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Sinergia Deportiva, S.A. de C.V. Vs. México Sports Distribution Llc. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1095/2025.

Tecnología Aplicada Servicios y Suministros S.A. de C.V. Vs. Ingemas México S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 951/2025 Amparo Directo Promov. por Ingemas México S.A. de C.V.

AUDIENCIAS

Jacqueline Vs. Ortiz Peralta Esther Jaquelína y Calixto Aboites Raymundo y C Director del Registro de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Otros Oralidad Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 131/2026.

Wi Seguros de Comunicación Sapi de C.V. Vs. Grupo Generador y Comercializador Gillan S.A. de C.V. y Gillan Mata Hugo Luis y Schutz Baldovinos Érika Cristiane. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1314/2025.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Jacqueline Vs. Ortiz Peralta Esther Jaquelína y Calixto Aboites Raymundo y C Director del Registro de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Otros Oralidad Civil Acdo. 1 Núm. Exp. 131/2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. IVETTE MIRIAM VILLEGAS ÁNGELES

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel Vs. Griferia y Diseños Europeos, S.A. de C.V. y Zapata Mijangos José de Jesús. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 438/2025.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Gat Trade Consultant S. C. y Silva Suárez Rocío Elizabeth. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 435/2022 Amparo Indirecto 1438/2025-II Promov. por Rocío Elizabeth Silva Suárez.

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Gordillo Gómez Jorge. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 475/2025 Amparo Directo Promov. por Jorge Gordillo Gómez.

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Castañeda Hernández Noé. Otros Oralidad Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 505/2026.

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Martínez Martínez Thalia. Otros Oralidad Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2026.

Conde Castro Javier Vs. Servicios de Cobranza Recuperación y Seguimiento S.A. de C.V. y Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 68/2025 Amparo Directo Promov. por Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financier.

Corporativo Laudex Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Valdés López Jair y León García María Guadalupe. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 738/2024.

Dorama Institución de Garantías Sa Vs. de Murga Zunzunegui Susana. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Seccion_De_Ejecucion. Núm. Exp. 492/2024.

Gutiérrez Buendía Carlos Vs. Gutiérrez Buendía Óscar. Otros Oralidad Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1045/2025 Amparo Indirecto 1635/2025-I Promov. por Carlos Gutiérrez Buendía.

Ruíz Esparza Ferrer Carlos Vs. Seguros Sura S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 428/2026.

Sánchez Montelongo Gilberto Mario Vs. García Rodríguez Efrén. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 702/2023.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1298/2025.

Secreto. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1308/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 208/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 242/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 328/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 50/2024.

Secreto. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 858/2025.

Suburbia S de R.L. de C.V. Vs. Mifel S.A. de C.V. Sofom Er Gfm. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 332/2024 Amparo Directo Pomovido por Suburbia S de R.L. de C.V.

Vázquez Miranda Ma Dolores Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 502/2026.

AUDIENCIAS

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Gat Trade Consultant S. C. y Silva Suárez Rocío Elizabeth. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 435/2022 Tomo Ii.

Factibilidad 5. 0, S.A. de C.V. Vs. BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Otros Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 652/2024.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. IVETTE MIRIAM VILLEGAS ÁNGELES

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Mosquera María del Socorro Vs. Núñez Balboa Joaquín Martín. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 416/2026.

Domínguez Arpaiz Sergio Vs. Bancoppel Sa Institución de Banca Múltiple. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1260/2025.

Gil Matías Irma Vs. Gestiona Capital Soluciones Sapi de C.V. Sofom Enr. Ejecutivo Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 1343/2025.

Gómez Jaramillo José Antonio Vs. Cuadros Vda. de Mora Concepción. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 579/2025.

Haycash Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Vs. Phs Profesionales en Tecnología Sociedad Anónima de Capital Variable y Cuéllar Lechuga Luis Alberto y Fuentes Maldonado Johana Melisa. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 909/2025.

Macías Ávila Francisco Orlando Vs. Macías Ávila Dora Angélica. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1000/2025.

Martínez Reyes César Eduardo Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 280/2026.

Operadora Falcón Sapi de C.V. Providencias Precautorias Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1188/2025.

Salazar Fuentes Víctor Vs. Trans Unión de México Sa Sociedad de Información Crediticia Mejor Conocida como Buró de Crédito y Gestionadora de Carteras del Norte S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 209/2026 Amparo Directo Promov. por Trans Unión de México Sa Sociedad de Información Crediticia.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1029/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 103/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 506/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 680/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 833/2025.

Sola Barragán Fernando su Sucesión Vs. Zurich Santander Seguros México, S.A. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2023.

Volkswagen Leasing S.A. de C.V. Vs. Pacheco Navarro Guillermo. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 69/2026.

AUDIENCIAS

Ang Mon Marisel y Ang Mon Gen Yip Magnolia Vs. Monkey Racing S de R.L. de C.V. y Sepúlveda Rodríguez Cindia Yolanda. Otros Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 6/2026.

Gil Matías Irma Vs. Gestiona Capital Soluciones Sapi de C.V. Sofom Enr. Ejecutivo Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1343/2025.

Portafolio de Negocios S.A. de C.V. Sofom E. R. Vs. Abarrotera Gaviota S.A. de C.V., Alejandro Reséndiz Esqueda y Haydee Alcántara López. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 339/2020 Tomo Ii.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Llanos Ramírez Juan Antonio Vs. Cortés Rosas Miriam. Ejecutivo Mercantil 1 Núm. Exp. 1320/2025

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. Reséndiz Wong Ricardo. Ejecutivo Mercantil Sent Def. 1 Núm. Exp. 1370/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. IVETTE MIRIAM VILLEGAS ÁNGELES

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Invex Sa Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Garantía Identificado Con el Número 651 Vs. González Meneses María Enriqueta y Donjuan Velázquez Enrique. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 854/2025.
HSBC México S a Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. Ink Services App S a de C V y Cordero Martínez José Edgar. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 531/2025.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Orea Méndez Florentino. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 271/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1317/2025.
Secreto. Medios Preparatorios Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 354/2026.
NO PUBLICADOS
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Colín Rivera Alejandro. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 261/2026.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Hernández Granciano Juan José. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 264/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 350/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 451/2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ISRAEL JUÁREZ ZARATE

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Vs. Telas Acabados y Novedades Planeta, S.A. de C.V. y Méndez Luis Fulgencio y Ortega Traveceras Dominga. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 670/2025.
Beacon Lighting Electricals Trading S.A. de C.V. Vs. Industrial Agostadero S.A. de C.V. y Casillas Noyola Enrique Salvador. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 925/2025.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Pérez Garduño Miguel Ángel. Ejecutivo Mercantil Caducidad. 1 Acdo. Núm. Exp. 602/2025.
Cisneros Morales Ignacio Vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Oral Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 572/2024.
Eduardo Miguel Ángel Gómez Mont Urueta su Sucesión Vs. Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 478/2025.
Equity Link Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. 4m Global Service S.A. de C.V. y Vargas Velarde Marco Antonio y Sánchez González Martha Jaaziel y Paqueteria Express Vvf S.A. de C.V. Vía de Apremio Civil 4 Acdos. Núm. Exp. 372/2026.
Luna Espinosa Edgar Mario Vs. Nieves Fuentes Vilchis. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 362/2025.
Metasteel Suministros y Servicios Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Fabricación de Conexiones Cosmos Sociedad Anónima de Capital Variable y García Mercado Pamela. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1018/2024.
Portafolio de Negocios, S.A. de C.V., Sofom E. R. Vs. Martínez Roldán María Teresa y Monstrazo Creativo, S.A. de C.V. y Zúñiga Reyes Yéssica Nahabil y Villalpando Aguilar Hugo Ernesto y Villalpando Ortiz Ernesto y Aguilar Ortega María Elodia. Providencias Precautorias Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1120/2025.
Quiroga Vázquez Sara su Sucesión Vs. Fesh Gómez Krystal Asenat. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1312/2025.
Robert Bosch S de R.L. de C.V. Vs. Refacciones Monay S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 642/2023.
Secreto. Providencias Precautorias Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 378/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 408/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 418/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 670/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 4 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 670/2025 Prov. Prec.
Secreto. Providencias Precautorias Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 768/2025.
NO PUBLICADOS
Actinver Casa de Bolsa Sociedad Anónima de Capital Variable Grupo Financiero Actinver Vs. Técnicas y Proyectos Sociedad Anónima de Capital Variable y Proinar Logistics Sociedad Anónima de Capital Variable y Arteaga Marcelo Óscar. Providencias Precautorias Civil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 810/2024 Amp. 289/2026-Iv.
AUDIENCIA
Servicios Profesionales Market In S.A. de C.V. Vs. Maderas Finas Studio S.A. de C.V. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 72/2023.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JOSEFINA BECERRIL HERRERA

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. Vs. González Monteon Carlos y Vega Montiel Tomás Luis. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 293/2026.
El Palacio de Hierro S.A. de C.V. Vs. Prieto Escobar José Antonio. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.
Hernández Fernández Adriana Vs. Cavici México S.A. de C.V. Quien Opera Comercialmente Bajo el Nombre de The H Design y Diseño. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2026.
Secreto. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1233/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 346/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 423/2026 Inc. de Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 430/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 439/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 713/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 816/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 913/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 983/2025.
Tequimec S de R.L. de C.V. Vs. Sistemas de Aguas de la Ciudad de México hoy Secretaria de Gestión Integral del Agua del Gobierno de la Ciudad de México. Oral Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 299/2026 Amparo Directo Promov. por la Parte Actora.
NO PUBLICADOS
Automóviles de Querétaro S.A. de C.V. Vs. Ag Transportes. Juris. Voluntaria Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 969/2025.
López Zúñiga Guadalupe Vs. Arley Torices María de la Luz. Oral Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 279/2019.
Mendoza Lara Jerónimo Javier Vs. Cruz García Francisco y López Cruz Itayetzi. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 403/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 26/2026 Inc. de Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 370/2026.
AUDIENCIA NO PUBLICADA
Espacio de Tentaciones Gastronómicas, S.A. de C.V. Vs. Jarero Mena Alfonso y Jarero Mena Lidia Yanina y Jarero y Mena Brunilda Mireya Julieta y Siles Jarero Juan Antonio y Jarero Mena José Ignacio. Acta de Aud. Prelim. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 633/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NELLY EDITH MATADAMAS CASTILLO

DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arrendadora de Centros Comerciales, S. de R. L. de C.V. Vs. González Flores Araceli. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1201/2025 Tomo Ii.
Banco Regional Sa Ibm Banregio Grupo Financiero Hey Banco Vs. Cortez García Juan Carlos. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2025.
Banco del Bajío Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Vs. Corporativo Azucarero Emiliano Zapata Sociedad Anónima de Capital Variable y Beta San Miguel Sociedad Anónima de Capital Variable. Oral Mercantil Turno a Disposion. 1 Acdo. Núm. Exp. 1044/2024.
BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Serrano López Mariana. Oral Mercantil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 384/2026 Prov Prec.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Calderón Saavedra Alejandro Vs. Urquiza Corvera Alberto y Méndez Chaparro Patricio. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2026.
Fondo Fismen Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Vs. Kpa Consultores S.A. de C.V. y Castro Altamirano Ángel Fernando y Castro Altamirano Carlos. Oral Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 201/2024 539/25contra Resol 085-08-25 Prom por Kpa Consultores S.A. de C.V.
Fondo Fismen Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y Fondo Fismen Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Vs. Kpa Consultores S.A. de C.V. y Castro Altamirano Ángel Fernando y Castro Altamirano Carlos y Kpa Consultores S.A. de C.V. y Castro Altamirano Ángel Fernando y Castro Altamirano Carlos. Oral Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 201/2024 540/25contra Resol 08-08-25 Prom por Carlos Castro Altamirano.
Impulsora Sahuayo S.A. de C.V. Vs. José Guillermo Flores Dorante. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 431/2022.
Nr Finance México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada Vs. Heras Sánchez Nohemí. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 897/2024.
Sánchez Arnauda José Antonio. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 214/2026.
Sánchez Zúñiga Fabiola Vs. Gutiérrez Cabrera Gabriel. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 234/2024.
Santana Martínez Martín Vs. Aguilar Ávila Nahiely. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 271/2020.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1211/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 144/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Turno a Disposion. 1 Acdo. Núm. Exp. 334/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 371/2026 Prov Prec.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 74/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 744/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 750/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 81/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 94/2026.
Ykk Mexicana S.A. de C.V. Vs. Multi Cierres S.A. de C.V. y Attie Cattan Shayket Carlos. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 747/2025.
Zamorano Ramírez Gonzáloeo Vs. Quiroz Juárez Julia y Ramírez Macuil Felipe. Oral Civil Turno a Disposion. 1 Acdo. Núm. Exp. 571/2023.
AUDIENCIAS
La Península Compañía Constructora S.A. de C.V. Vs. Fm Constructores S.A. de C.V. y Muciño García Filemón y Monroy González Elsa Teresa. Aud. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 684/2025.
Merlo Mercado Cristóbal Heriberto Vs. Zarco Tapia Raúl. Aud. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1251/2025.
Renaissance Oil Corp S.A. de C.V. Vs. de la Torre Benavides Edgar. Aud. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1187/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARCO ANTONIO SOSA MUNIVE

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Pérez María Luisa del Carmen Vs. Allcomsim S.A. de C.V. y Septién Stute Karl Christian. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2024.
Banco Monex, S. A, Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero. Vs. García Hernández Paola Alejandra. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 848/2025.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Migal Capital Holding Sapi de C.V. y Elizalde Luna Miguel Ángel. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 342/2025 708/2025.
Gasca Ata Miguel Ángel Vs. Camacho Díaz Antonio y Otro. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 305/2016.
Germán Rodríguez García Rojas y Germán Joaquín Rodríguez Salgado y Pánfilo Avellana Santibañez. Oral Civil Acuerdo. 2 Acdos. en Amparo_Buscador. Núm. Exp. 1448/2025.
González Rodríguez Guillermo Vs. Laos García Rosalinda. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 308/2026.
Muñoz Luna José Alberto Vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2026.
Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Vs. Casas Sánchez José Luis y Otro. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 380/2019 Tomo Ii.
Profcan S.A. de C.V. Vs. Proempacar Ya S.A. de C.V. y Eugenio Yarto Roberto y Sahagún Videz David Enrique. Oral Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 325/2026.
Sarmiento Ojeda María de la Luz Armida Vs. C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Oral Civil Acuerdo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 1202/2025 contra Sent Def. 06-04-26.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1130/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 115/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 135/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 170/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 32/2026.
Secreto. Especial Mercantil Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 322/2023 Prov Prec Iv.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 905/2025.
Workcap Solutions Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Rodar Plastics S.A. de C.V. y Arana Ávila Miguel Rodríguez y Rodríguez Maldonado Armando. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1050/2025.
NO PUBLICADO
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1002/2025.
AUDIENCIA
Oncarriage, Llc Vs. Mtm Logix S.A. de C.V. Acta de Aud. Ejecutivo Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 715/2025.
SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Oncarriage, Llc Vs. Mtm Logix S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 715/2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARCO ANTONIO SOSA MUNIVE

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alcri Es Servicio, S.A. de C.V. Vs. Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 836/2019 Expdllo. Ii.
Angulo Estrada Guadalupe Vs. Oplay Digital Services S.A. de C.V. Sofom Enr También Conocido como Nano Pay y Trans Unión de México Sa Sic y Circulo de Crédito S.A. de C.V. Sic. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 40/2026.
Avendaño Costal José Antonio Vs. Arenas Esparza Héctor. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 906/2025.
Consultores Asociados en Ingeniería Civil Vanguardista S.C. Vs. Universidad Pedregal del Sur Sc. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1306/2025.
Cortizo Campillo Víctor Vs. Jurado Botello Amaury y Jurado González Agustín. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 549/2024.
Curiel Sánchez Marco Antonio Vs. Grupo Itf Latam Sociedad Anónima de Capital Variable. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1236/2025.
González Delgadillo Óscar Antonio Vs. Chubb Seguros México S.A. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 506/2025.
Mvs Net S.A. de C.V. Vs. Tv Veracruzana S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 310/2017.
Programas de Innovación Educativa Sociedad Anónima de Capital Variable. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1149/2025.
Ramírez Ascencio Jesús Vs. Arizmendi Alfaro Albino Javier y Campos Téllez Dulce María Nora. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 443/2024.
Red Amigo Dal Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Treviño Luna Larissa Daniela. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 406/2026.
Rioja Gamboa Jorge de Jesús Vs. Tiendas Super Precios, S.A. de C.V. y Inmuebles Ardoma, S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1286/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Rodríguez Soñanes Virginia Vs. Monge Purón Laura Elena y Monge Purón Susana Aurora y Monge Purón Jorge Andrés y Monge Purón Javier. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 299/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1006/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1219/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 13/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 26/2022 Tomo Ii.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Disposición Exhortos. 1 Acdo. Núm. Exp. 430/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 443/2024 Prov Prec.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 509/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 59/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 733/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 989/2025.
Servicios Financieros Soriana Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Regules Francisco Pablo. Juris. Voluntaria Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. TABATA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ

VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Acevedo Castro Jesús Francisco. Providencias Precautorias Oral Mercantil por Recibidos Los Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2024.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Recsasi S.A. de C.V. y Flores Martínez Armando. Ejecutivo Mercantil Elabore Cédula. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 43/2025 Providencias Precautorias.
Bmw Financial Services de México S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Méndez Delgado José Francisco Iv. Ejecutivo Mercantil Se Cumplió Con la Ejecutorida de Amparo, Sin Excesos Ni Defectos. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 1220/2025.
Buendía Medrano Víctor Manuel Vs. Alfredo Monroy González. Oral Civil por Recibidos Los Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2016.
Comercializadora Pisis S.A. de C.V. Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Otros Oralidad Mercantil Autr. Sigj. 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2026.
Comunicación Tecnológica Tv, S.A. de C.V. Vs. Media Deportes México, S. de R. L. de C.V. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Se Da Trámite Amparo Directo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 363/2025.
Cooper Lee Swanson Vs. Correa Martínez Fabio y Banca Mifel Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel Fideicomiso 1915 2014 y Micha Mizrahi Eduardo. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil Elabore Cédula. 1 Acdo. en Seccion_De_Ejecucion. Núm. Exp. 621/2023.
Cruz Ortega Mario Vs. Zurich Compañía de Seguros S.A. Pago de Seguro Oralidad Mercantil Agreguese. 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2024 Tomo Ii.
Cuevas Rincón Refugio Aralio Vs. Pozos Almaro Inés. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil Entregue Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 1200/2025.
Díaz Gutiérrez Zev Vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Buen Cobro. 1 Acdo. Núm. Exp. 131/2025.
Fideicomiso Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Vs. Bistrain Torres Roberto y Ramos Hernández Maribel. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 311/2024.
Gm Financial de México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. Alcántara González Jorge Adrián. Ejecutivo Mercantil Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 673/2025.
Guzmán Luis Félix Vs. Zensho Food de México S.A. de C.V. y Hara Shogo. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Sin Lugar. 2 Acdos. Núm. Exp. 943/2025.
Hernández Ruíz Tania Violeta Vs. Presence Automotriz S.A. de C.V. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Prevención. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 973/2025.
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso No. F/234036. Vs. Hernández Larrea Martha Citlalli y Gallo Cerón Álvaro. Oral Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 543/2015.
Importadora Duez S.A. de C.V. Vs. Pionero Grupo Comercial S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil por Recibidos Los Autos. 1 Acdo. Núm. Exp. 673/2022.
Impulso Entre Colaboradores para el Desarrollo Empresarial S.A. de C.V. Vs. Elara Comunicaciones Sapi de C.V. Otros Oralidad Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 753/2025.
Mancera Andrade Iván Gelacio Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México antes Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Auto de Ejecucion. 1 Acdo. Núm. Exp. 511/2025.
Molina Cruz Luis Vs. Desarrolladora Acultzingo S.A. de C.V. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil Se Reserva. 1 Acdo. Núm. Exp. 710/2022 Tomo Ii.
Nadro Sapi de C.V. Vs. Farmacia de Especialidades Nafer S.A. de C.V. y Chávez Sumano Reynaldo. Ejecutivo Mercantil Dilig. No Practicada. 1 Acdo. Núm. Exp. 213/2025.
Pérez Moreno Marco Antonio Vs. Ward Alan W. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Elaborar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 10/2025.
Quant Capital S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Hernández García Gabriel Alejandro. Providencias Precautorias Oral Mercantil Contesta la Comisión Nacional. 1 Acdo. Núm. Exp. 1083/2025.
Romero Flores Jacinto Vicente Vs. Contreras Martínez Angélica. Oral Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 772/2015 Tomo Ii.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Elaborar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1273/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Devolución Previa Copia Certificada. 1 Acdo. Núm. Exp. 312/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 483/2026.
Secreto. Otros Oralidad Mercantil Sin Lugar. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 82/2026 Providencias Precautorias.
Sotelo Esquivel María Edith Vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple. Otros Oralidad Mercantil Se Admite Recurso de Queja. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 741/2024.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. González Vázquez Israel Iván. Ejecutivo Mercantil Se Reserva. 1 Acdo. Núm. Exp. 642/2024.
AUDIENCIA
Comercializadora Pisis S.A. de C.V. Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Aud. Prelim. Otros Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 220/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CAROLINA FERNANDA TORRES COLIN

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

86 Distribution Inc. S.A. de C.V. También Conocida como 86 Distribution S.A. de C.V. Vs. Diego González Camacho También Conocido como Diego González. Ejecutivo Mercantil Trámite. 1 Acdo. Núm. Exp. 250/2025.
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Ibd Vs. Habib Abimerhi Jorge Alberto. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Dem. Contesta Agravios. 1 Acdo. Núm. Exp. 1284/2025.
Bmw Financial Services de México S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Carranco Sánchez Héctor Adolfo. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Se Admite Demanda de Amparo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 336/2026.
Bravo Rico Polette Vs. Nieto Ortega Yazmín Guadalupe. Ejecutivo Mercantil Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 206/2026.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Bravo Ramírez Juan Carlos. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 966/2025.
Gaitan Uribe Daniel y Legaspi Sauter Allan Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1045/2025.
Ge Seguridad en su Vivienda S de R. L. Vs. Mota González Laurentino. Oral Mercantil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 74/2018 1438/2025-Iii.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Maderas y Plásticos S.A. de C.V. Vs. Tachi Idea S.A. de C.V. y Betancourt Lesser Eduardo Ernesto y Fernández Díaz Jorge Arturo. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 356/2022.
Martínez Martínez Dulce Ivonne Vs. Compañía Empresarial de Soluciones Moceda, S.A. de C.V. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 725/2025.
Santander Consumo S.A. de C.V., Sofom, E. R., Grupo Financiero Santander México Vs. Lezama Garibo Jesús Fernando. Providencias Precautorias Oral Mercantil Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 704/2022.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 365/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2026.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Hernández Zacarías Mónica y Chávez Romero Francisco Javier. Ejecutivo Mercantil No Ampara Ni Protege. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 160/2026.
Unifin Financiera, S.A. B. de C.V. Vs. Anelk Construction, S.A. de C.V. y Nidia Lisseth Ruíz. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 350/2020 Tomo Ii.
AUDIENCIA
Díaz Ragoytia Esteban Vs. Robles Viveros Martín y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Acta de Continuación de Aud. de Juic. Prescrip. Positiva Oralidad Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 116/2024.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Díaz Ragoytia Esteban Vs. Robles Viveros Martín y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Prescrip. Positiva Oralidad Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 116/2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ABRIL CITLALI SALAZAR PÉREZ

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arrendadora Finamo S.A. de C.V. y Administradora de Soluciones S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Murano World S.A. de C.V. y Murano Pv S.A. de C.V. y Edificaciones Bvg S.A. de C.V. y Sacal Cohen Marcos y Sacal Cababie Elías. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Exhibe Minuta. 4 Acdos. Núm. Exp. 1057/2025 Tomo Iv.
Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Gvargas Comercializadora Sociedad Anónima de Capital Variable y Guantes Vargas Sociedad Anónima de Capital Variable y Vargas Pérez Carreño Abraham y Vargas Legaspi Juan. Providencias Precautorias Oral Mercantil Informe Secretaría de Economía. 3 Acdos. Núm. Exp. 549/2024.
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Geekit, S.A. de C.V. y Vázquez Fregoso Jorge Isaac. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Comparecencia Billetes. 1 Acdo. Núm. Exp. 249/2024 Tomo Ii.
Corporativo Laudex Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Maciel Guillén Héctor y Maciel Rodríguez Edmundo. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Autr. Actor. 1 Acdo. Núm. Exp. 677/2024.
Haro Rodríguez Juan Carlos Vs. Crece y Produce Sustentablemente, S.A. de C.V. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Elaborar Exh. Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 299/2023.
Herrero Verve S.A. de C.V. Vs. Forever 21 México S de R.L. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Aclarada que Sea. 1 Acdo. Núm. Exp. 317/2021 Tomo Dos.
Padilla González Elizabeth Vs. Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Otros Oralidad Mercantil Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 118/2026.
Perusquia Ortega Eduardo Vs. Matc Digital S. de R. L. de C.V. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Elaborar Exhorto. 2 Acdos. Núm. Exp. 607/2025.
Rodríguez Cruz Raúl Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Otros Oralidad Mercantil Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1179/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 428/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 449/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2026.
AUDIENCIA
García Garduza José del Carmen Vs. Franco Flores José Armando. Aud. Prelim. Resc. de Contrato Oralidad Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 87/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CAROLINA FERNANDA TORRES COLÍN

VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ángeles Plancarte Alberto Vs. Ángeles Pérez Enrique su Sucesion. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 512/2019 Tomo Ii.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Tacuba Valle Ildefonso. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 303/2026.
Berrocal Chicharo Olivia Vs. Gutiérrez de Martínez Josefina. Proforma Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1111/2025.
Chávez González Pablo David Vs. Padilla García Laura Rosa y López Morales Alonso Uriel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 251/2026.
Corporativo Laudex Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Márquez Beltrán Edwin y Riou Hernández Julio César. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 872/2024 Providencias Precautorias.
Escobar Robredo Carmen Adela Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Otros Oralidad Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 930/2025.
García Sánchez Miguel Vs. Badillo Álvarez Ángela Emma y García Sánchez Fernando. Oral Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 141/2020.
Gómez Cortés Roberto Vs. López Martínez Marcela. Reiv. Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1193/2025.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Sánchez Cabrera Jéssica Paola. Otros Oralidad Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 273/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Haruma Technology S.A. de C.V. y Haro Ruíz Juan Carlos. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1362/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Landa Badillo Néstor. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 330/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Martínez Hernández Leovigildo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 282/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Morales Reyes Efraín. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 341/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Sotelo Flores María Félix. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 130/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Téllez Moctezuma Adrián. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1171/2025.
Salgado Ochoa Gabriela Vs. Suburbia Td S.A. de C.V. y Liverpool Pc S.A. de C.V. y Suburbia S de R.L. de C.V. Juris. Voluntaria Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 41/2026.
Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Díaz Barriga Pérez Mercedes. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 993/2025 Cuad. de Amp. Ind 462/2026-Ii.
Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Díaz Barriga Pérez Mercedes. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 993/2025 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1011/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 123/2026.
Secreto. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 423/2026 Medidas Cautelares.
Secreto. Vía de Apremio Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 502/2026.
Servicios Profesionales Market In S.A. de C.V. Vs. Xana Foods S.A. de C.V. Medios Preparatorios Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 420/2026.
Si Crea Comercial S.A. de C.V. Vs. Murillo Palomares Mauricio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 62/2026.
Sofom Inbursa S.A. de C.V. Sofom E. R. Grupo Financiero Inbursa Vs. Traylfer S.A. de C.V. y Cine Transformer S.A. de C.V. y Dorado Autotanques S.A. de C.V. y Operadora de Líneas de Transportes

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

S.A. de C.V. y González Kauffman Iris Virginia y Fernández Hernández Julio Adalberto y Fernández López Héctor Raúl. Ejecutivo Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 1200/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
LIC. LETICIA IRENE DÍAZ VÁZQUEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Amico Cap Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Méndez Orozco Melly Zuguell. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 545/2024.
Chaine Ibarra Juana Areceli Vs. General de Salud Compañía de Seguros S.A. Pago de Seguro Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 305/2026.
Farmacias de Similares S.A. de C.V. Vs. Burgos Limón Francisco Javier. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_ Amparo_Act. Núm. Exp. 876/2024 700/2025.
Farmacias de Similares S.A. de C.V. Vs. Burgos Limón Francisco Javier. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_ Amparo_Dem. Núm. Exp. 876/2024 Dc 719/25.
Flores Guzmán Ana Lizbeth Vs. Bancoppel Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 946/2025.
González de la Fuente Rico Alejandro Vs. Méndez Trujillo Javier. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 584/2022.
Importadora Exportadora Dorsalva S.A. de C.V. Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 150/2026.
Martínez Chávez Benjamín Vs. a N a Compañía de Seguros S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 340/2024 II Cuad. Dc 530/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Lascano Moreno Gamaliel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 115/2026.
Portafolio de Negocios, S.A. de C.V. Sofom Er Vs. María Margarita Hernández Sanluis. Nul. de Juic. Concluido Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2021.
Román y Garza It Solution Provider S de R.L. de C.V. Vs. Casa Marzam S.A. de C.V. Medios Preparatorios Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1065/2025.
Sánchez Téllez Gabriela Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 216/2024 Tomo Ii.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1075/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 135/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 174/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 266/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 340/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 464/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 505/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 506/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 506/2026 Providencias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 54/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 695/2021 Tomo Ii.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 714/2025.
Sofom Inbursa S.A. de C.V. Sofom Er Grupo Financiero Inbursa Vs. Fernando. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 754/2025.
Trust Management Sourcing Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Vs. Opción Cicon Sapi de C.V. Sofom Enr. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 394/2023 Amparo Click Seguridad Jurídica 241/2026.
Zona Franca Grecia Sociedad Anónima Vs. Guantes Vitex Sociedad Anónima de Capital Variable. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 1026/2025 Segundo. AUDIENCIA
Grupo Nueces Chihuahua S.A. de C.V. Vs. Torres Martínez Irvin. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1055/2025.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Grupo Nueces Chihuahua S.A. de C.V. Vs. Torres Martínez Irvin. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Núm. Exp. 1055/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LILIA AGUILAR RAMÍREZ

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Vs. Pérez Pérez Hermelindo, Ponce Jiménez Rocío Claudia, Jiménez Rosas Aurora Teresa y Pérez Pérez Francisco. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. en Tercería. Núm. Exp. 288/2020.
Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. Vs. Pérez Pérez Hermelindo, Ponce Jiménez Rocío Claudia, Jiménez Rosas Aurora Teresa y Pérez Pérez Francisco. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 288/2020 Tomo Ii.
Barrios Limón Eduardo Omar Vs. Benítez Granados Hugo Armando. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 619/2025 Providencias Precautorias.
Dorama Institución de Garantías Sa antes Fianzas Dorama Sa Vs. Contreras Torres Yeni Leonor. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2025.
García Parrales Rubén Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Hernández Tome Enrique Jesús. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 29/2025.
Porcelanite Lamosa, S.A. de C.V. Vs. Polanco Quintana Juan de Dios y Polanco Rascón David Armin. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 628/2024.
Ramos Velázquez Jonathan Vs. Ramírez Chora Christian. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 99/2022 Tomo Ii.
Robledo Corro Juan José Vs. Valdez Sandoval Ladislao. Oral Civil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 219/2021.
Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Chávez Montañez Karim Joab. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 478/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 129/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 478/2026 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 499/2026.
Topografos Caslesa México Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Novamper Construcción México Sociedad Anónima de Capital Variable. Medios Preparatorios Oral Mercantil Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 78/2026.
Vélez Pérez José Luis Vs. Hurtado Monreal Juan Carlos. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 438/2026.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Corporativo Laudex Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Chicas Crespo Héctor Antonio y Chicas Arrieta David. Ejecutivo Mercantil 1 Núm. Exp. 1037/2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LETICIA IRENE DÍAZ VÁZQUEZ

VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Apomuden S de R.L. de C.V. Vs. Gs Gas Q S.A. de C.V. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 787/2025.
Banco Multiva Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva Vs. F L a México S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 307/2026.
BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Comercializadora Diez de Regil S de R.L. de C.V. y Diez Zendejas José Luis y de Regil Romero Rosa Irma. Oral Mercantil Desechado. 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2026.
Cetelem S.A. de Cv, Sofom Er, Grupo Financiero Inbursa. Vs. Roberto Enoe Rubio Jiménez. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 441/2026.
Garduño Zambrano Isaac. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 424/2026.
Hernández Moreno Sergio Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y Scotiabank Inverlat Sa Institución Ded Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Gómez Reséndiz Martín y Gómez Rosales Felipe. Oral Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 40/2026.

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

Pérez Marroquín Herminia Vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple. Otros Oralidad Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 177/2024.
Preciado González Sandra Vs. Mendoza Chávez Socorro. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 507/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 187/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 241/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 427/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 727/2024.
Vargas Olmos Gabriela Vs. Olmos González Guillermina. Oral Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 131/2026.
AUDIENCIA
Contreras Escalante María de Lourdes Vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 954/2025.
SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Contreras Escalante María de Lourdes Vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple. Oral Mercantil 1 Núm. Exp. 954/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CYNTHIA CATALINA MÉNDEZ ANDRADE

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Sa Ibm Vs. Canoanoa. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 188/2026.
Borrayo Martínez Arnoldo Vs. Silva Bahena Jesús. Oral Civil Turnar. 1 Acdo. Núm. Exp. 932/2025.
Comercializadora Gonpal S.A. de C.V. Vs. Delgado Padilla Darío Emmanuel. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 25/2025.
Estrada Torres Patricia Vs. Metlife S.A. de C.V. Pago de Seguro Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 415/2024.
González López Germán Vs. Rountree de Icaza Edmundo y Santaella Sendel Ramón Arturo. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. en Seccion_De_Ejecucion. Núm. Exp. 295/2025.
Marín Alzaga Manuel Jorge y Arias Reza Rocío del Carmen Vs. Llanos Legorreta Luis Alberto y Vega Vega Sulema y Rubio Morales Rodolfo. Oral Mercantil Fija Aud. 2 Acdos. Núm. Exp. 962/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 308/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Adm. 2 Acdos. Núm. Exp. 450/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Sin Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 500/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 72/2026.
NO PUBLICADO
Banco Regional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero. Vs. Textmundi S.A. de C.V. Vicente Mancio Morales, José Luis Lorenzo Augusto Galindez Vences y José Luis Galindez López. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 455/2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
LIC. CYNTHIA CATALINA MÉNDEZ ANDRADE

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alphacredit Capital S.A. de C.V. Sofom, E. N. R, Vs. Peñuelas María Isabel. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Firme Ampa. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 1136/2025.
Alphacredit Capital S.A. de C.V. Sofom, E. N. R, Vs. Peñuelas María Isabel. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 1136/2025 Amp. Act D. C. 193/2026.
Ezequiel Tomás Biosca. Oral Mercantil Desechada. 1 Acdo. Núm. Exp. 509/2026.
Fernández Acosta Diana Gabriela Vs. López Ramírez Marco Antonio y Zarco López Andrés. Oral Civil Ced. 2 Acdos. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 569/2025.
García Castro Víctor Manuel Vs. de la Fuente Dorado Rosa María. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 383/2024.
Guerrero Ángeles Brenda Nayeli. Oral Civil Fija Fecha de Aud. 2 Acdos. Núm. Exp. 300/2025.
Icee de México S.A. de C.V. Vs. más Churro S.A. de C.V. y y-o. Azhael Muñoz Pimentel. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Nhl. 1 Acdo. Núm. Exp. 299/2024.
Jarillo Vázquez Santiago Vs. Flores Vargas Angélica Leticia. Ejecutivo Mercantil Girar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 143/2026.
Repsol Downstream México S.A. de C.V. Vs. Servicios Simpa S.A. de C.V. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 346/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autoriz. 1 Acdo. Núm. Exp. 1186/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desist Inst. 1 Acdo. Núm. Exp. 1203/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autoriz. 1 Acdo. Núm. Exp. 29/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 426/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Nhl. 2 Acdos. Núm. Exp. 433/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 479/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 489/2026.
Sistema de Crédito Automotriz S.A. de C.V. Vs. Martínez Cruz Rodrigo. Ejecutivo Mercantil Nhl. 1 Acdo. Núm. Exp. 226/2026.
Transportes y Envíos Pancho S.A. de C.V. Vs. Cne Contact Center S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 56/2025.
Vázquez Lozada Martha Sagrario Vs. Estrategias y Servicios Inv Sapi de C.V. y Apoyo a Tu Economia S.A. de C.V. Sofom Enr. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Exh. Minutas. 1 Acdo. Núm. Exp. 309/2023.
NO PUBLICADOS
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 2 Acdos. Núm. Exp. 403/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 406/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JANET RODRÍGUEZ PÉREZ

VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez García Julio Ignacio Vs. Avelar Rico Alejandro Octavio. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Devuelve Oficio, Acuse, Realiza Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 47/2025 Tomo Ii.
Álvarez Mireles Eduardo David Vs. Sofía Salud S.A. Otros Oralidad Mercantil Dilig. Practicada. Computo para Contestar. 1 Acdo. Núm. Exp. 193/2026.
Athié Athié Ricardo Vs. Terán Hurtado María Teresa. Otros Oralidad Mercantil Elaborar Cédula. Turnar Act. Previa Cita. Girar Oficios. 1 Acdo. Núm. Exp. 1023/2025.
Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex Vs. Grupo 6 y Asociados S.A. de C.V. y Covarrubias Garduño Víctor Manuel y Cobarrubias Beltrán Mauricio. Providencias Precautorias Mercantil Acuse de Envio Siara. 1 Acdo. Núm. Exp. 205/2026.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. López Gutiérrez Juan Antonio. Oral Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 505/2026.
Casillas Medina Rafael Vs. Grupo Marzuz S.A. de C.V. y Zubiate Nava José Luis. Otros Oralidad Mercantil Cédula. Turnar Actuaria. 2 Acdos. Núm. Exp. 298/2026.
Desarrolladora Ared Sociedad Anónima de Capital Variable y Chomer Cohen Aarón y Chomer Cohen Edgar y Nousairi Bucay José y Chomer Cherem Máyer Vs. Sonder Stay México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Oral Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 514/2026.
Martínez Martínez Alejandro Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Otros Oralidad Mercantil Tcc Admite Amp. Dir. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 437/2025 Amparo Directo Demandada.
Mendoza Domínguez Humberto Vs. Mendoza Domínguez Roberto y Mendoza Domínguez Concepción y Mendoza Domínguez María Elena y Mendoza Domínguez María Guadalupe. Proforma Oralidad Civil Contestación 3°. 2 Acdos. Núm. Exp. 1134/2025.
Miranda Ochoa Luis Arturo Vs. Kuspit Casa de Bolsa S.A. de C.V. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Sin Lugar. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 833/2025 Amparo Directo Demandada.
Olvera Zúñiga Alfredo y Peralta Arana Rosa María Vs. Jiménez León Eduardo. Oral Civil Autoriza. 3 Acdos. Núm. Exp. 352/2026.
Portafolio de Negocios, S.A. de C.V. Sofom E. R. Vs. Octavio Augusto López García, También Conocido como Octavio Agusto López García y María del Carmen Bárcenas Bonilla. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Acuse de Envio de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 37/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Quant Capital S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Casarq Construcciones S.A. de C.V. y López García Jesús Humberto y Olmos Juárez María del Rosario. Providencias Precautorias Mercantil Oficio Recordatorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1329/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Contestación, Sat, Ine, At&T, Semovi, Ced. y Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Sin Lugar. Autoriza, Aperc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1045/2024.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Acuse de Envio de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 397/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Exhibe Fianza, Girar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 406/2026.
Secreto. Oral Mercantil Acuse de Envio Siara. 1 Acdo. Núm. Exp. 421/2026.
Secreto. Oral Mercantil Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 430/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 475/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 511/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Enviar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 538/2024.
Silveyra Alcántara Juan Carlos y Silveyra Alcántara Erick y Alcántara Fernández Alejandro y Silveyra Alcántara Norma Angélica Vs. Sosa Hernández Marco Antonio y Sosa Luna Menandro Antonio. Otros Oralidad Mercantil Señala Dom. Turnar Act. C/ Cita. 1 Acdo. Núm. Exp. 229/2026.
Sociedad Inmobiliaria y Comercial S.A. de C.V. Vs. Escala Internacional S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Exhibe Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2025.
AUDIENCIA
Taylor Gual Víctor Rafael Vs. Vacation World Club A.C. y Vacation World de México S.A. de C.V. Acta de Aud. Prelim. Otros Oralidad Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 131/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. VIRGINIA LÓPEZ RAMOS

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 419/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 422/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 515/2026.
Sofimex, Institución de Garantías, S.A. Vs. Wide Visión Solutions, S.A. de C.V. y Aguilar García Pablo César. Otros Oralidad Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 509/2026.
De la Cruz Peña Arminda Vs. Pérez Angulo Virginia. Ord. Civil Desechado. 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2026.
NO PUBLICADOS
Inmuebles Srom S.A. de C.V. Vs. Pizzas y Negocios Montecito Express S de R.L. de C.V. y Garcini Uribe Georgina Lorena y Gómez Garza Orlando. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Ced. Estrados 3. 3 Acdos. Núm. Exp. 726/2021 Tomo Ii.
Sacal Cohen Jacobo y Sacal Cohen Elías Vs. Corporación Operadora Alimenta S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Precisa Auto Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 410/2026.
AUDIENCIA NO PUBLICADA
Rojas Hernández Dulce María Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Acta y Aud. ´Preliminar Otros Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 77/2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JAVIER SÁNCHEZ ROSENDO

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arechiga Vargas Alejandra Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México y Banco Inbursa Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa y Buró de Crédito Trans Unión de México Sa Sic y Dun Bradstreet Sa Si. Otros Oralidad Mercantil Emplazar por Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 855/2024 Tomo Ii.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Olmos Sánchez Tania Paulina. Ejecutivo Mercantil Oficio Cnbv. 2 Acdos. Núm. Exp. 105/2026.
BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Vs. Adrián Ramírez Bobadilla, María del Carmen Ortiz Ramírez y Javier García. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Envio Archivo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 249/2019.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Sandoval Hernández Jesús. Cump. de Contrato Oralidad Civil Correo Opc. 1 Acdo. Núm. Exp. 231/2026.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal hoy Ciudad de México Vs. Ricaño Hernández Lourdes. Otros Oralidad Civil Corrección Opc. 1 Acdo. Núm. Exp. 432/2026.
Cía. Sherwin Williams S.A. de C.V. Vs. Grupo Av S.A. de C.V. y Vita Gallegos Alfredo. Providencias Precautorias Oral Mercantil Oficio Recordatorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1292/2025.
Cobos Luna Ricardo Damián Vs. González Medina Luis Alberto. Ejecutivo Mercantil Contestación. 1 Acdo. Núm. Exp. 1301/2025.
Compañía Integra Soluciones S.A. de C.V. Vs. Romero Aguilar Eric Emanuel. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 912/2024.
Godínez Hernández Esther Lina Rosa María Vs. Monte Mitla S.A. de C.V. Sofom Enr. Otros Oralidad Mercantil Girese Exh. Actora Señale Correo. 1 Acdo. Núm. Exp. 48/2026.
HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Ovit y Asociados S. C. y Carranza Crespo Carmen. Providencias Precautorias Mercantil Exhibe Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2026.
Ingeniería Integral en Proyectos Raa S.A. de C.V. Vs. Compañía Integra Soluciones S.A. de C.V. Oral Mercantil Exhibe Dictamen. 2 Acdos. Núm. Exp. 295/2021 Tomo Iii.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Contreras Islas Alejandra. Oral Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 516/2026.
Luis Rustrian Maricela del Rosario Vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple. Otros Oralidad Mercantil por Pago. 1 Acdo. Núm. Exp. 22/2025.
Maciel Torres Raquel Alejandra Vs. Seguros Atlas S.A. Pago de Seguro Oralidad Mercantil Razón Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 757/2025.
Maldonado Maldonado Claudia Vs. Pallan Luna Rodolfo. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Girese Oficio Recordatorio Siara. 1 Acdo. Núm. Exp. 450/2024.
Mayorga Moraga Massiel de Los Ángeles y Rocha Urbina Romel Ernesto Vs. Butchers Group Sociedad Anónima de Capital Variable. Oral Mercantil Desechado No Exhibe Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 477/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Vázquez Fernández América Maraery. Ejecutivo Mercantil Autr. Sexto Párrafo. 1 Acdo. Núm. Exp. 123/2026.
Olvera Amézcua Rafael Antonio Vs. Frausto Pantoja Edgar Braulio. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Girese Oficio a Actopan. 1 Acdo. Núm. Exp. 1217/2025.
Promotora de Hoteles S.A. de C.V. y Banco Nacional de México Sa Integrante de Grupo Financiero Banamex Vs. Venegas Arenas Juan Manuel y Caldera Meza Nancy. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil Exhibe Minutas. 1 Acdo. Núm. Exp. 457/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Notifiquese Providencias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1283/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 177/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Turnar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 207/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Gírense Oficios. 1 Acdo. Núm. Exp. 324/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 342/2026.
Secreto. Medios Preparatorios Mercantil Desechado. 1 Acdo. Núm. Exp. 414/2026.
Soluciones en Prestamos Imadie Sapi de C.V. Vs. Martínez Rodríguez Rosa. Ejecutivo Mercantil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 741/2024.
Ssa México S.A. de C.V. Vs. Vol 7 Cozumel S.A. de C.V. Oral Mercantil Remite Secc. de Ejecución. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 453/2024 Dc. 196/2026.
Tutum Tech Cyber Intelligence S.A. de C.V. Vs. García Robles Enrique. Otros Oralidad Mercantil Fecha de Aud. de Juicio-Girar Exhorto-Designe Correo. 1 Acdo. Núm. Exp. 15/2026.
NO PUBLICADOS
Banco Regional Sa Institución de Banca Múltiple Banregio Grupo Financiero Vs. Ks Creative And Quality Sociedad Anónima de Capital Variable y Camacho Murillo Arturo y Jiménez del Toro Ailed Gabriela. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 417/2026.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Santander México Vs. Olmos Sánchez Tania Paulina. Ejecutivo Mercantil Reconoce Personería. 1 Acdo. Núm. Exp. 105/2026.
Chapa Montes Paola Minerva Vs. Recuperación de Cartera Inmediata S.A. de C.V. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 862/2025.
Inmobiliaria Independencia S.A. de C.V. Vs. Megia Cortés Hipólita. Oral Mercantil Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1022/2025.
Macedo Cárdenas Anabel Vs. Seguros Atlas Sa y Policía Bancaria e Industrial de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciuda de México. Pago de Seguro Oralidad Mercantil Contestación. 1 Acdo. Núm. Exp. 1211/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 405/2026.
AUDIENCIAS
Banco Santander México S. A, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Schefa Comercializadora S.A. de C.V. y Espinoza Guzmán Mario. Acta de Aud. Incidental Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 691/2021 Tomo Ii.
Distribuidora Liverpool S.A. de C.V. Vs. Hernández Aguas Anuar. Acta de Aud. Medios Preparatorios Medios Preparatorios Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 219/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. SILVIA KARINA FERNÁNDEZ LÓPEZ

VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México División Fiduciaria Vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero y Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero División Fiduciaria y Proyecto Trasatlantico Sapi de C.V. y Saberia S.A. de C.V. Oral Mercantil Of. Shcp. 3 Acdos. Núm. Exp. 447/2025 Tomo Ii.
Bañuelos Dávila Alejandro Vs. Gaytán Martínez Luis Manuel. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Mandatario Renuncia. 1 Acdo. Núm. Exp. 867/2025.
BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Behrens Ramírez Andreina Adela. Oral Mercantil Requerimiento Doc. Orig. 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.
Camba Rojas Lidia Vs. Ramírez Hidalgo Edith. Oral Civil Confirma Resolución. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 107/2024 Bis. 1 Amparo 963/2025víctor Alan Rojas Gutiérrez.
Gómez Ramírez Alejandra Leticia Vs. Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Oral Civil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1251/2025.
Márquez Palacios Jorge Eloy Vs. Inmobiliaria Huaxia, S.A. de C.V. Oral Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 374/2026.
Nutrición Didactica S.A. de C.V. Vs. Durán Martínez Sonia Lilia. Oral Civil Citar a Sent Inter. 1 Acdo. Núm. Exp. 201/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 1061/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Computo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1087/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 191/2026.
Secreto. Oral Mercantil Ced. Sin Dilig. 1 Acdo. Núm. Exp. 314/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 341/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Exh. Sin Dilig. 1 Acdo. Núm. Exp. 374/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Ced. Sin Dilig. 2 Acdos. Núm. Exp. 391/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 441/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Deberá Estar a Diverso Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 484/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Requerimiento Doc. Orig. 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Requerimiento Doc. Orig. 1 Acdo. Núm. Exp. 504/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 587/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Elaborar Ced. 1 Acdo. Núm. Exp. 634/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Reserva. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 877/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 957/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSARIO ADRIANA CARPIO CARPIO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Hernendez Alonso Víctor Manuel. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Disposición Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 558/2024.
Carrillo Medina Mirian Yoselin Vs. Gutiérrez Paz Anabel y Rmsi Servicios Sociedad Anónima de Capital Variable. Oral Civil Aclaración. 1 Acdo. Núm. Exp. 382/2026.
Corporativo Laudex Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Rojas Martínez Mónica Monserrat y Rojas Romero Adolfo. Oral Mercantil Orden de Oficio. 2 Acdos. Núm. Exp. 205/2023.
Doka México Expertos de Encofrados, S. de R. L. de C.V. Vs. Comercializadora Vilansa, S.A. de C.V. y Rivera Luján Francisco Gerardo. Nul. de Juic. Concluido Civil Fórmese Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 136/2019 Expdllo. Biss.
Gandhys Promocionales S.A. de C.V. Vs. Banco Inbursa Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa. Ejecutivo Mercantil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 968/2025.
Garcés Echeverría Marco Antonio Vs. Tapia Valdez Ángel Noé. Oral Civil Se Exhibe Cheque. 2 Acdos. Núm. Exp. 35/2024 Tomo Ii.
Landeros Flores Darío Jaime Vs. Autofin Rent S.A. de C.V. Jurisdiccción Voluntaria Oral Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2026.
Sanatorio San José S.A. de C.V. Vs. Velasco Beltrán Jaime y Velasco Beltrán Norma Abigail. Oral Civil Admisorio/Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 458/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1028/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Exhiba Copia de Traslado. 1 Acdo. Núm. Exp. 105/2026.
Secreto. Oral Mercantil Exhiba Copia de Traslado. 1 Acdo. Núm. Exp. 115/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Señalar Correo y Teléfono. 1 Acdo. Núm. Exp. 272/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio/Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 328/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Disposición Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 378/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Disposición Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 412/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Disposición Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 425/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 432/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Exhiba Copia de Traslado. 1 Acdo. Núm. Exp. 45/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Disposición Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Turno Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 542/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Exhiba Copia de Traslado. 1 Acdo. Núm. Exp. 55/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Turno Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 8/2026.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Figueroa Palacios Rigoberto Javier. Ejecutivo Mercantil Orden de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1135/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO NERI SÁNCHEZ

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Castellanos Víctor Manuel Vs. Valadez Guerrero Marco Polo. Oral Mercantil Ced Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 926/2025.
Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Soto Montano Érika. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 369/2026.
Bassol Resources S.A. de C.V. Vs. Seti Consulting S.C. y Cavazos Romero José Guadalupe. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 923/2025.
BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero México Vs. Castillo Bautista Miguel Ángel. Oral Mercantil Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 313/2026.
Coria Tovar M Concepción Vs. Metaxchange Capital S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 376/2026.

SOLO CONSULTA

Corral Canales Ana Paula Vs. Mr Pay S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 343/2026.
García Mercado Luis Gustavo Vs. Navarrete González Claudia. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 109/2026.
Group Irbenigi de México S.A. de C.V. Vs. Cmg Soluciones Btl S.A. de C.V. y Vendemos Publicidad S.A. de C.V. Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 269/2026.
Martínez Fortanel Jorge Enrique Vs. Garduño Pérez Guillermo y Solís Almarza María de Las Mercedes. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 189/2026.
Mondragón Larios Roxana Vs. C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México y Torres Millán Jorge Antonio y Pascal Brachet Ize Cristian. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 219/2026.
Muñoz Rodríguez Melquiades Guadalupe Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex y Tarjetas Banamex S.A. de C.V. Sofom Er. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 390/2024.
Ocampo Romero Beatriz Vs. Vázquez Gandarilla Moisés. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 379/2026.
Pérez Jiménez María Refugio y Brambilia Pérez Luisa Elizabeth y Brambilia Pérez Lilia Angélica y Brambilia Pérez Ramón Vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil Contestación a la Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 10/2026.
Principle México S.A. de C.V. Vs. Escaparates y Displays de México S.A. de C.V. Medios Preparatorios Oral Mercantil Ced Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 19/2026.
Ramírez Jiménez José Alberto Vs. Alvarado Curiel Laura. Oral Civil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 820/2025 Bis. 1 Amparo Directo.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 113/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 39/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 43/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 49/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 506/2026.
Servicios Profesionales Te Apadrino S.A. de C.V. Vs. López Ramírez Juan Miguel. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 450/2026.
Socafi S.A. de C.V. Vs. Silva Núñez María de Lourdes y Gutiérrez Pérez Héctor Noel y Lucas Fierro Andrés. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1163/2025.
Sofom Inbursa S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa Vs. Francisco Franco Tapia. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 29/2021.
Vargas Becerra Erick Israel Vs. Alca Distribucion. Oral Mercantil Acta Circunstanciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 703/2022.
Vélez Rodríguez Rosa Martha Vs. González Leyva Jéssica Jannet y Cornejo Villanueva Héctor. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 170/2025.
Zamudio Mejía Blanca Vs. Zamudio Mejía Eduardo. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 469/2026.

NO PUBLICADO

Penagos de la Llave Valentina Vs. Peñaloza Pérez Santiago. Ejecutivo Mercantil no Publ. del 24-04-2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 413/2024.

AUDIENCIA

Salazar Ibáñez Marcela Rosario Vs. Williams Mendoza Raúl Fernando y Fondo Nacional de Habitaciones Populares, hoy Instituto del Suelo Sustentable y C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Oral Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1096/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ LUIS ÁNGELES ORTIZ

VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aceros Comerciales Rosales S.A. de C.V. Vs. Mdl de México S.A. de C.V. Jurisdicción Voluntaria Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 397/2025.
Avello Santos Jorge Rodolfo Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 587/2023.
BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Vs. Embutidos Ulzama S.A. de C.V. y Corral Mier Manuel Ignacio y Corral Vega José Luis y Corral Vega Manuel Ignacio y Vega Arenal María Jesús. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 221/2026.
BBVA México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Vs. Embutidos Ulzama S.A. de C.V. y Corral Mier Manuel Ignacio y Corral Vega José Luis y Corral Vega Manuel Ignacio y Vega Arenal María Jesús. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 287/2026.
BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Perdomo Hernández Sergio y Santibañez León Ma Natividad. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1091/2025.
Be Bag, S.A. de C.V. Vs. Global Mercancias y Servicios, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Principal. 2 Acdos. Núm. Exp. 347/2023.
Catano Blanco Clara Luz Vs. Inmobiliaria 9, Sapi de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.
El Palacio de Hierro S.A. de C.V. Vs. Ramírez Bobadilla Rafael. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 171/2026.
Escobar Ordóñez Ricardo su Sucesión Vs. Martínez Palma Joaquín. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 381/2026.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Fuentes Quenel Livia Érika. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 264/2026.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Pacheco Díaz Rodrigo. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 261/2026.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Tapia Rivas Edgar. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 271/2026.
Junquera Sepúlveda Ángel Martín Vs. Fernández Prieto Alejandro Francisco. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 681/2024.
Liquitech, S.A. P. I. de C.V. Vs. Plascencia Cota Alin Berenice. Providencias Precautorias Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 217/2026.
Morales Martínez José de Jesús Vs. Evolution Telchac Sapi de C.V. y Zamora Flores Gregorio Adrián. Otros Oralidad Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 100/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Cruz Campos Julia Guillermina. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 17/2025 Expdllo. Formado el 28-04-26.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Espinoza Ortega Axel Alejandro y Espinoza Camacho Alejandro. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 61/2025 Expdllo. Formado el 29-01-26.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Melgar Gastélum Mateo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 241/2026.
Ramírez González María Teresa Vs. Govantes Rivera José Luis. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 507/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 404/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 481/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1264/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 361/2020.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 261/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Cuad. de Providencias Precautorias. 1 Acdo. Núm. Exp. 21/2026.
Si Crea Comercial S.A. de C.V. Vs. Surian Nunez Ángel. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 144/2026.
Torres Escuadra Héctor Gerardo Vs. Administradora de Ladrillos y Espacios Land S.A. de C.V. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 974/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA RODRÍGUEZ MEZA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alcalde Téllez Ricardo Gonzalo Vs. Morales Sáenz César Alonso. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Bravo Martínez Fernanda Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 112/2026.
Corporativo Laudex Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Lara Miranda Pablo y Lara Miranda María del Carmen. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 138/2025.
D&T Iluminación Led, S.A. de C.V. Vs. Servicios Estratégicos en Tecnología de Informacion, S. de R. L. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1362/2025.
Saucedo Ramírez Mauricio Bolívar Vs. Metaxchange Capital S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 335/2026.
Secreto. Cump. de Contrato Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 350/2026.
Secreto. Cump. de Contrato Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 500/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 502/2026.
Socafi S.A. de C.V. Vs. Edna Jazmín y Fernández Bucio Carlos Bryan. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 780/2025.
AUDIENCIA
Ojeda Torres José Armando Vs. Pérez Tovilla Jaime. Aud. de Juic. (Continuación) Otros Oralidad Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 788/2025.
SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Ojeda Torres José Armando Vs. Pérez Tovilla Jaime. Otros Oralidad Civil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 788/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. BRENDA ARACELI OSORIO GRANJENO

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Vs. Administración de Inmuebles Real, S.A. de C.V. y Ávila Balcázar Ricardo. Providencias Precautorias Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 3/2022.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Alfonso Salas Aurelia. Otros Oralidad Mercantil No Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 93/2026 Inc. de Providencias Precautorias.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander Vs. Cm Produzioni Sapi de C.V. y Emanuele Pandolfini Filippo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 976/2025.
BBVA Leasing México, S.A. de C.V. Vs. Publi Grafic International S.A. de C.V. y Publi World International S.A. de C.V. y Fbs Capital S.A. de C.V. y Grupo Industrial Inmaplastic S.A. de C.V. y Hiermens S.A. de C.V. y Grupo Empresarial Menasca S.A. de C.V. y Mena Arellano Fernando Javier y Mena Arellano Guillermo Arturo y Mena Arellano Jorge René. Otros Oralidad Mercantil Contestación de Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 230/2026.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Mora Arrieta Ismael. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1056/2025.
Camisas Originales Ramzy Casab S.A. de C.V. Vs. Bertolini S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Termina por Pago. 1 Acdo. Núm. Exp. 686/2025.
Distribuidora Ruppi S.A. de C.V. Vs. Ventura García Valentín. Otros Oralidad Mercantil Proporciona Dom. Demandado. 1 Acdo. Núm. Exp. 6/2026.
Dva Agro de México S.A. de C.V. Vs. Cale Agroinsumos S.A. de C.V. y Castro Carranza Pedro. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 609/2023.
Floou S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Transformadora Akhua S.A. de C.V. y Baños García José y Benítez Salazar Patricio. Providencias Precautorias Oral Mercantil Justificado. 2 Acdos. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 313/2026 Amparo Indirecto 537/2026-I Promov. por Transforamdora Akua, S.A. de C.V.
Gm Financial de México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. Martínez Mendoza Carlos Uriel. Otros Oralidad Mercantil Exhibe Pliego de Posisciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 1259/2025.
González Carrillo Juan Martín Vs. Arriaga Barba Ricardo y Alupanel Bajío S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2026.
González Reyna María Luisa Vs. Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Ced. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 839/2025.
Monto Fácil Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Hernández Quintana Angélica. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Desahoga Vista Con Prorroga. 1 Acdo. Núm. Exp. 836/2024.
Olvera Bautista Maira Lizayets Vs. Limón de la Peña Silvida Elizabeth y Médica Asist Lab S.A. de C.V. Providencias Precautorias Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 199/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 1146/2025.
Secreto. Otros Oralidad Mercantil Proporciona Datos para Oficio. 2 Acdos. en Otros. Núm. Exp. 1256/2025 1er Cuad. de Providencias Precautorias Promovidas el 06-02-26.
Secreto. Otros Oralidad Mercantil Admisión Incidente-Siara. 1 Acdo. Núm. Exp. 253/2026 Inc. de Providencias Precautorias.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Devolución Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 313/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 359/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 366/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 463/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 479/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Requerimiento Docs. 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Auto de Ejecución. 1 Acdo. Núm. Exp. 999/2024.
Servicios Financieros Soriana Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Eslaba Cárdenas Fabián. Jurisdiccción Voluntaria Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.
Sofom Inbursa S.A. de C.V. Sofom Er Grupo Financiero Inbursa Vs. Varela Mora Armando. Otros Oralidad Mercantil Cierre de Juicio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1260/2025.
Unión de Crédito el Águila S.A. de C.V. Vs. Legas Asaz Farmacéutica S.A. de C.V. y Devlyn Porrás Patrick Edward. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Oficio de Sala. Informa Amparo. 1 Acdo. Núm. Exp. 433/2024.
SENTENCIA INTERLOCUTORIA
Liberty Fianzas, S.A. de C.V. Vs. Sucroliq, S.A. P. I. de C.V. y Coprobamex, S.A. P. I. de C.V. Ejecutivo Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1216/2025
SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Cervantes Rojas Araceli Vs. Mapfre México S.A. Otros Oralidad Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 119/2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. SAÚL LÓPEZ ARREDONDO

VIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CDMX

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

3d Sorting S.A. de C.V. Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 977/2025.
Arrendadora Pericentro S.C. Vs. Flores Rosas Jesús Adrián y Fonseca Téllez Juana Ariel. Oral Mercantil Desecha Demanda de Amparo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 547/2025.
BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Vs. de la Cruz de la Luz Octavio. Oral Mercantil Ratificar. 1 Acdo. Núm. Exp. 434/2026.
Cervantes García Patricia Vs. Flores Magallón Raymundo y García Calderón Norma. Oral Civil Hechas Manifestaciones del Notario. 1 Acdo. Núm. Exp. 237/2023.
Daimler Financial Services, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Obejto Múltiple, Entidad No Regulada Vs. Flores Alpizar César. Oral Mercantil No Ampara Ni Protege. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 97/2026.
Hewlett Packard Operations México S. de R. L. de C.V. Vs. Shark Packing S.A. de C.V. y Rivera García Paulo César. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 610/2022 Tomo Ii.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Holcim México Operaciones S.A. de C.V. Vs. Wopolis S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1241/2025.
Kleinberg Druker Eitan Vs. Consejo de Asistencia Al Microemprendedor S.A. de C.V. Sfp. Oral Mercantil Caducidad. 1 Acdo. Núm. Exp. 804/2025.
Lebde Luna Jouseph Mohamed Samir Vs. Marketing Latino S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 211/2023.
Manzanilla Prieto Enrique Luis. Vs. Pando Rodríguez Ramón y Tarrats. Suárez Gerardo y Pando Rodríguez Rodrigo y Rivera Martínez Luis Fernando y Opencap Holding, S.A. P. I. de C.V. Sofom E. N. R. y Prenda Pague S.A. P. I. de C.V. Oral Mercantil Deberá Estarse. 3 Acdos. Núm. Exp. 170/2021 Segundo Tomo.
Rovirosa Hernández Josué Iván Vs. Nueva Walmart de México S de R.L. de C.V. Ejecutivo Mercantil Ratificar. 2 Acdos. Núm. Exp. 10/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 100/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Aud. Desahogo de Pruebas. 1 Acdo. Núm. Exp. 1121/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 40/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Se Concluyen Providencias. 1 Acdo. Núm. Exp. 657/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 997/2025.
Sidertul S.A. de C.V. Vs. Budesh S.A. de C.V. y Rodríguez Montiel Néstor. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 4/2019.
Sociedad Financiera Agropecuaria S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Saúlmon S. P. R de R. L. y Ingenio de Puga S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Nhl. 1 Acdo. Núm. Exp. 201/2023.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GRACIELA CAMACHO CATALÁN

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Ayala Chávez Luis Alejandro. Oral Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.
BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Torres Juárez Edgar Israel. Oral Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 512/2026.
Doka México Expertos de Encofrados S de R.L. de C.V. Vs. Inmobiliaria y Constructora Gricasa S.A. de C.V. y Castillo Solís Luis Fernando. Oral Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 235/2024.
Hewlett Packard Operations México S de R.L. de C.V. Vs. Organización Ideal S de R.L. de C.V. Ejecutivo Mercantil Desahoga Vista de Excepciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 1078/2025.
Parra Acuña Liliana Vs. Parra Roldán Dionisio. Oral Civil Se Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 420/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 115/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Envio de Exh. Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 1368/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 228/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 25/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Aclaración. 1 Acdo. Núm. Exp. 275/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 442/2026.
Secreto. Oral Mercantil Forma Amparo e Informe Justificado. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 5012/2026 1229/2022-Iv.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 515/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 558/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Recurso Admite y Modifica Garantía. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 872/2024 Inc. de Providencias Precautorias.
Secreto. Oral Mercantil Auto de Ejecc. Con Efecto de Mandamiento en Forma. 1 Acdo. Núm. Exp. 980/2024.
Uribe Uribe Arturo Vs. Chávez Luviano Gilberto. Ejecutivo Mercantil Estarse a Diverso Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 580/2025.
Villa Cabrera María Asunción Vs. Estévez Diz Alfredo Manuel. Oral Civil Nhl, Of Mig-Com. 1 Acdo. Núm. Exp. 132/2025.

NO PUBLICADOS
Loaiza Suárez Óscar Orlando y Olaya Salazar Jane Jissel Vs. Obras Marisma S.A. de C.V. y Barbero Espinosa Óscar Alfredo. Oral Mercantil Desahoga Vista Pericial. 1 Acdo. Núm. Exp. 442/2025.
Uribe Uribe Arturo Vs. Chávez Luviano Gilberto. Ejecutivo Mercantil Ratifica, Desahoga, Personalidad, Pruebs. y Gira Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 580/2025.
AUDIENCIA NO PUBLICADA
Loaiza Suárez Óscar Orlando y Olaya Salazar Jane Jissel Vs. Obras Marisma S.A. de C.V. y Barbero Espinosa Óscar Alfredo. Autoriza y Fecha de Prelim. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 442/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA SÁNCHEZ DEL CARMEN

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aldana González José Eduardo Vs. Gutiérrez García Elizabeth. Ejecutivo Mercantil Ratificar. 1 Acdo. Núm. Exp. 549/2025.
Autofinanciamiento México S.A. de C.V. Vs. Meza Caballero Lucio Joel y Caballero Orozco María Amparo y Hernández López César. Oral Mercantil Cump. Voluntario Sentenciad Def. e Int. 1 Acdo. Núm. Exp. 636/2025.
Banco Actinver Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Actinver como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable F1401 Denominado, Fideicomiso Fibra Uno Vs. Grupo Zethouse Inmobiliaria y Constructora, S. de R. L. de C.V. y Zetune López David y Zetune López José. Oral Mercantil Minuta. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 276/2025 Amparo Directo Dem.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Gallegos Cruz Ceferino. Oral Civil Autoriza Personas. 1 Acdo. Núm. Exp. 1049/2025.
Flores Martínez Arturo Vs. Elizondo Cuevas Marita Amelia y Flores Elizondo Antonio Ernesto. Oral Civil Elaborar Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 919/2024.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Martínez Santillán Óscar. Oral Mercantil Dem Elec Req. 1 Acdo. Núm. Exp. 516/2026.
Intercable, S.A. de C.V. Vs. Estévez. Jor Servicios, S.A. de C.V. Oral Mercantil Autoriza Parte Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 529/2025 Tomo Iii.
Mijangos López Érika Vs. Pasalagua Chávez Ángel. Oral Civil Minuta. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 669/2023.
Petro Servicios del Golfo S.A. de C.V. Vs. Praxair México S de R.L. de C.V. Oral Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 463/2026.
Peña Ruíz Adrián Vs. Ruíz López José Antonio. Ejecutivo Mercantil Sent. Definitiva. 1 Acdo. Núm. Exp. 1346/2025.
Pinto Fabián Jorge Vs. Barajas Moya Jorge Alejandro. Ejecutivo Mercantil Vista Mp. 1 Acdo. Núm. Exp. 1189/2025.
Productos Alimenticios Alimex Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Empacadora San Benito S.A. de C.V. Oral Mercantil Elaborar Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 743/2023.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Ced Sin Dilig. 1 Acdo. Núm. Exp. 1199/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Aut 6. 1 Acdo. Núm. Exp. 1213/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Comprobante Siara. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1330/2025 Prov Prec.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Aut 6. 1 Acdo. Núm. Exp. 290/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 499/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Dem Elec Req. 1 Acdo. Núm. Exp. 513/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Nhl. 1 Acdo. Núm. Exp. 583/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Aut 6. 1 Acdo. Núm. Exp. 923/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oficios Localización. 1 Acdo. Núm. Exp. 93/2026.
Torres Ugalde Alejandro Vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil Of Banorte. 1 Acdo. Núm. Exp. 826/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ÉRIKA PÉREZ MALDONADO

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Fuentes Ugalde Eduardo. Ejecutivo Mercantil Oficio Cnbv. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1263/2025 Providencias Precautorias.

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Linares Guillén Monserrat. Oral Mercantil Se Desecha Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 461/2026.

Bernal Vásquez María Guadalupe Vs. Definem S.A. de C.V. y Ramírez Vásquez Ricardo Juris. Voluntaria Civil Se Formo Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 122/2024 Expedientillo.

Bmw Financial Services de México S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Santos Granados Janette. Ejecutivo Mercantil Dada Nueva Cuenta Se Deja Sin Efectos el Señalamiento de la Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 752/2025.

Carmona Barrón Chávez Consultores S.A. de C.V. Vs. Logística Integral Sunlog S.A. de C.V. y Álvarez Loyo Mario Alejandro Babatz. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Ratificado que Sea su Escrito. 1 Acdo. Núm. Exp. 143/2025.

Chidiak Brandalisse Niza Salome Vs. Galería Casa Elena y Medina Rodríguez María de Los Ángeles. Oral Mercantil Peticiones Orales en la Aud. Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 1011/2025.

Contla Franco Niceforo Gerardo Vs. Rivera Rodríguez Alfredo y Rodríguez Flores María Dolores. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Se Ordena Elaborar Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 901/2024.

Distribuidora de Farmacias Marmar S.A. de C.V. Vs. Operadora de Hospitales Gtm S.A. P. I de C.V. Oral Mercantil Autoridad Federal Admite Demanda de Amparo Directo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 503/2023 Amparo Directo.

Feno Resinas, S.A. de C.V. y Saavedra Espíndola Carlos Alberto Vs. Pasco Trejo Héctor y Auto Eléctricos de México, S.A. P. I. de C.V. Oral Mercantil Se Desecha Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 463/2026.

Fn2 Soluciones Financieras Sapi de C.V. Vs. Rgd Cargo Services Sas de C.V. y Rodríguez Sánchez Mario Ricardo y Rodríguez Sánchez Daniel y Rodríguez de la Parra Rocardo Eugenio. Providencias Precautorias Mercantil Deberá de Estarse a Diverso Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 462/2025.

Galicia Vázquez René Daniel Vs. American Express Company México S.A. de C.V. y Aerovías de México S.A. de C.V. Oral Mercantil Desahoga Vista Con Excepciones y Defensas. 2 Acdos. Núm. Exp. 153/2026.

García Velázquez Martha Guadalupe Vs. Calderón de la Barca Ortiz Héctor. Oral Civil Remite a Diverso Auto. 3 Acdos. Núm. Exp. 943/2025.

Gm Financial de México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. de la Rosa Palomo Pablo. Ejecutivo Mercantil Comparecencia Ratifica Convenio. 3 Acdos. Núm. Exp. 31/2026.

Linarand Beltech S.A. de C.V. Vs. Uribe Espinosa Lizeth Adriana. Oral Civil No Ha Lugar a Proveer Lo Solicitado y Se Ordena Elaborar Oficios de Localización. 1 Acdo. Núm. Exp. 741/2024.

Martínez Valencia Juan Enrique Vs. Nila Ramírez Emmanuel. Ejecutivo Mercantil Se Formo Expdllo. y Se Ordena Elaborar Oficio Al Archivo Judicial. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 32/2023 Expedientillo.

Patiño Castillo Luis Fernando Vs. Morales Cruz Luz María. Ejecutivo Mercantil Le Surten a la Dem. Las Notificaciones por Medio de Boletin Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 913/2025.

Ríos Loaiza S.C. Vs. Operadora Puma Sapi de C.V. y Pumajero Cárdenas Gaston. Oral Civil Oficio Federal No Ampara Ni Protege, Devuelve Los Expedientes. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1033/2021 Amparo Directo Promov. por Operadora Puma S.A. P. I. de C.V.

Ríos Loaiza S.C. Vs. Operadora Puma Sapi de C.V. y Pumajero Cárdenas Gaston. Oral Civil Oficio Federal No Ampara Ni Protege. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1033/2021 Amparo Directo Promov. por Ríos Loaiza S. C.

San Juan Granillo Norma Patricia Vs. Perfiles y Herrería, S.A. de C.V. y Fonseca Esquivel José Everardo. Oral Mercantil Oficio Federal Dio por Concluido el Juic. de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 402/2022 962/2025-II (Amparo Dc 45/2026).

San Juan Granillo Norma Patricia Vs. Perfiles y Herrería, S.A. de C.V. y Fonseca Esquivel José Everardo. Oral Mercantil Oficio Federal Se Declaró Fundado el Recurso de Q. 76/2026. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 402/2022 Cuad. de Amp. 1228/2025-VIII Promov. por Norma Patricia San Juan Granillo.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Se Ordena Expedir Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 1291/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Autr. de Personas. 1 Acdo. Núm. Exp. 32/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Se Desecha Demanda y Se Ordena Devolver Documentos. 2 Acdos. Núm. Exp. 372/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Se Desecha Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 431/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Autr. de Personas. 1 Acdo. Núm. Exp. 443/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Desecha Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 472/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Admite Ejecutivo Mercantil Proceso Escrito-Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026.

Secreto. Oral Mercantil Demanda Virtual (Requerimiento de Documentos). 1 Acdo. Núm. Exp. 513/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Autr. de Personas. 1 Acdo. Núm. Exp. 630/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Autr. de Personas. 1 Acdo. Núm. Exp. 702/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Ratificado que Sea su Escrito. 1 Acdo. Núm. Exp. 991/2025.

AUDIENCIA NO PUBLICADA

Gobierno de la Ciudad de México Vs. Sosa Méndez Carlos Ezequiel. Acta Minima de Aud. Principal. Extinción de Domi. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 473/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GUADALUPE PÉREZ FERREIRA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Altaltium Real Estate Solutions S.A. de C.V. y García Palmeros Pedro Ramón. Juris. Voluntaria Civil 2 Accos. Núm. Exp. 225/2026.

Banco Autofin México Sa Institución de Banca Múltiple Vs. Ricardo Bravo Nicolás. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 175/2025.

Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V. Vs. Ind Support Engineering, S.A. de C.V. y Aguilar Aguirre Eduardo Mauricio y Valdés Parra Miriam Nazareth. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 984/2025.

Inmobiliaria Conjunto Polanco, S.A. P. I. de C.V. Vs. Rc Operadora de Cafeterias, S.A. de C.V. Oral Mercantil Demanda Virtual (Requerimiento de Documentos). 1 Acdo. Núm. Exp. 515/2026.

López Flores Melania Vs. Flores Rodríguez Consuelo Filiberta y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Oral Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 225/2024.

Maza Vázquez Federico Vs. Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Oral Mercantil Cuad. de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 725/2023 Amparo Directo 463/25 Quejoso Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero.

Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. González Medina José Abel. Oral Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 435/2026.

Ortiz Rojas Guillermo Vs. Córdova Zamorano Fausto Fernando. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1214/2025.

Plaza López Cotilla, S.A. de C.V. Vs. Cn Zhu Electrónica S.A. de C.V. Oral Mercantil Demanda Virtual (Requerimiento de Documentos). 1 Acdo. Núm. Exp. 514/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 276/2026.

Secreto. Extinción de Domi. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 305/2023.

Secreto. Extinción de Domi. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 325/2022.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 436/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 446/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2026.

Secreto. Extinción de Domi. Civil Tomo Ii. 1 Acdo. Núm. Exp. 456/2020 Tomo Ii.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Admite Ejecutivo Mercantil Proceso Escrito-Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 500/2026.

Secreto. Extinción de Domi. Civil Medidas Cautelares. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 55/2024 Medidas Cautelares.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Secreto. Extinción de Domi. Civil Medidas Cautelares. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 656/2023 Inc. Medidas Cautelares.
Secreto. Extinción de Domi. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 686/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 926/2025.
Servicios Financieros Soriana Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Lecuona Velázquez Sergio Daniel. Juris. Voluntaria Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.
AUDIENCIA
Krebs Pérez Guillermo Vs. Rueda Duarte Fernando y Rueda Domínguez Fernando. Acta Mínima Continuación Aud. Juic. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 775/2025.
SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Krebs Pérez Guillermo Vs. Rueda Duarte Fernando y Rueda Domínguez Fernando. Oral Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 775/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANA BERTHA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta Viderique María Luisa Vs. Herminio Almendros Sociedad Civil y Maher Kentz Mary Rita y Díaz Pailles Guillermo Manuel. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 78/2026.
Banco Azteca Sa Vs. Constructora y Supervisora Ferka S.A. de C.V. Medios Preparatorios Mercantil Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 618/2024.
Chávez Chávez José Enrique Vs. Rivera Peña José Antonio. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 527/2023.
Credifom Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Vázquez López Karina. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 988/2024.
Crédito Único, S.A. de C.V., S. O. F. O. M., E. N. R. Vs. Cantú Franco Elena Marisol. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1369/2025.
Editorial Delti, S.A. de C.V. Vs. Grupo Fv, Franco Vivanco, Consultor, S.A. de C.V. y Labastida Carrillo Alfonso Carlos. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 319/2025.
García Galindo Carlos Vs. Zamora Butrón Guillermo. Oral Civil Oficio de Imss. 2 Acdos. Núm. Exp. 377/2026.
Gobierno de la Ciudad de México Vs. Jiménez Curiel Gregorio y Arbesu Suárez Prudencio su Sucesion. Extinción de Domi. Civil Contestación de Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 1068/2021.
Grupo Leomond S.A. de C.V. Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 389/2025.
Mendoza Valdez Angie Vianey Vs. Icel Universidad Sc. Oral Civil Elaboración de Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 208/2026.
Morales Zamorano Ivette Vs. Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Elaboración de Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 670/2021.
Pili Sánchez Luigi Vs. Méndez Trujillo Javier. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Auto Tomo Ii. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 759/2021 Tomo Ii.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Exhibe Presentación de Demanda Principal. 1 Acdo. Núm. Exp. 1318/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Sin Lugar a Proveer, Se Encuentra Concludio. 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil No Se Admite Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 438/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Desecha Demandada. 1 Acdo. Núm. Exp. 447/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Desecha Demandada. 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 957/2025.
Stm Financial, S.A. de C.V. Sofom E. R. Grupo Financiero Inbursa. Vs. Olivares Esquer María del Rosario. Ejecutivo Mercantil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 90/2026 Cuad. de Amp. Directo Promov. por Stm Financial, S.A. de C.V. S. O. F. O. M. E. R.
Zamora Jiménez Fernando. Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Inc. de Sustitución Procesal. 1 Acdo. Núm. Exp. 517/2020.
Zamora Jiménez Fernando. Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 517/2020 Amparo 1214/2025 Promov. por Beatriz Vázquez Vega.
Zascita de México S.A. de C.V. Vs. Amecsa Arrendadora de Maquinaria Especiaizada de Camiones S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 557/2025.
MAL PUBLICADO
Tello Ortiz Juan de Dios Vs. Bahena Tapia, su Sucesión Juana. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. mal Publ. en el Cuad. de Apelacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 1007/2025.
NO PUBLICADOS
Banco Ve por Más, S.A. Vs. Confecciones Nejama de Tehuacan, S.A. de C.V. y Tourkia Katz Nisim. Oral Mercantil Admite Oral Mercantil-Cédulas. 1 Acdo. Núm. Exp. 439/2026.
Grupo Laboratorio Nacional de la Construcción S.A. de C.V. Vs. Procesos de Ingeniería Aplicada S.A. de C.V. Oral Mercantil Admite Oral Mercantil-Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 468/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Siara. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 1328/2025 Providencias Precautorias.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LAURA JANET RANGEL SÁNCHEZ

VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Covalto, S.A., Institución de Banca Múltiple Vs. Báeza García Carlos y Sarabia Gurrola Sugey Karina. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 360/2025.
Banco Regional Sa Institución de Banca Múltiple Banregio Grupo Financiero antes Banco Regional de Monterrey Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Banregio Grupo Financiero Vs. Real Estancia del Bosque Sociedad Anónima de Capital Variable y Obregón Anisz Leonardo Francisco. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 977/2025.
Cisneros Ortiz Bolívar Severiano Vs. Vargas Gaspar Roberto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Día y Hora, Preliminar. 2 Acdos. Núm. Exp. 144/2026.
Crédito Único S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Cabrera García Inge Yadira. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1097/2025.
Crédito Único, S.A. de C.V., S. O. F. O. M., E. N. R. Vs. Aguirre Flores Francisco. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 507/2026.
Cyberpeace S.A. de C.V. Vs. Lalcan Servicios Empresariales S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 314/2026.
Gobierno de la Ciudad de México Vs. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Banco Internacional Sa Instirución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bital División Fiduciaria Ahora Llamado Manco HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC y Jiménez Aguilar Francisco Javier y Pérez Rodríguez Margarita Norma. Extinción de Domi. Civil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 717/2023 Expedientillo.
Gobierno de la Ciudad de México Vs. Moya Ortiz Jonathan Tadeo Josué y Ramírez Rosales Juan Antonio. Otros Oralidad Civil Oficio Recordatorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1011/2021 Tomo Ii.
Gobierno de la Ciudad de México Vs. Munive Sarmiento Víctor y También Conocido como Víctor Pablo Munive Sarmiento y Rojas García Socorro. Extinción de Domi. Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 690/2025.
Gobierno de la Ciudad de México Vs. Ortega Arenas Elvia y Palma Reza José Luis. Extinción de Domi. Civil Exhibe Edictos. 3 Acdos. Núm. Exp. 611/2024.
Gobierno de la Ciudad de México Vs. Stuart García Natalie. Otros Oralidad Civil Aclara. 1 Acdo. Núm. Exp. 584/2023.
Guerra Parra Fernando Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Otros Oralidad Mercantil Aud. Incidental. 1 Acdo. Núm. Exp. 671/2022.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Amézcua Espinosa Francisco Arturo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 104/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Contreras Contreras María del Carmen. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1317/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Diana Andrea. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 630/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Gaspar Morales Yadira Eufemia. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1041/2024.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Guzmán Pineda Norma Esperanza. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 587/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Legorreta Camacho Erik. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1061/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Miguel Ángel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1147/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Treviño Sandoval Noé. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 40/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Zúñiga Leija Alejandro. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 851/2025.
Nr Finance México, S.A. de C.V. Vs. Torres de Los Santos Juana. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 741/2025.
Pérez Bautista Mario Vs. Borbolla Torres Jorge y Borbolla Gálvez Jorge. Otros Oralidad Mercantil Notificar Acreedor. 1 Acdo. Núm. Exp. 781/2022.
Pl Na México, S. de R. L. de C.V. Vs. Lubricantes y Aditivos Covarrubias, S.A. de C.V. y Covarrubias Valdez Carlos. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 777/2025.
Ramírez Callejas Eduardo Enrique Vs. Contreras Medina Omar Ali. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 510/2026.
Rivas Trejo Rodolfo Ramón y López Osorio Silvia Vs. Residencial Atizapán S.A. de C.V. Oral Mercantil Girar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 70/2026.
Salinas Garza José Ricardo Vs. Salvador Horacio Peña Pino. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Estarse. 1 Acdo. Núm. Exp. 317/2020 Tomo Ii.
Sánchez Martínez Luz del Carmen Vs. de la Rosa Lara Haiman y Cerón Bravo Sergio Raúl. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 700/2023.
Secreto. Medios Preparatorios Mercantil Exhiba Traslado. 1 Acdo. Núm. Exp. 237/2026.
Secreto. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 503/2026.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Canuto García Gustavo Manuel Vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 274/2023

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ FRAGOSO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Amextra Sofinco S.A. de C.V. S. F. C Vs. González Tapia Omar y Maguellar Vega Evelyn Lucero. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 489/2026.
Amextra Sofinco S.A. de C.V. S. F. C Vs. Solano García Carmen del Rosario y Solano Jiménez Armando Rafael. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 480/2026.
Amione Wadgymar Jorge Vs. Rozada Cuéllar Manuel. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.
Hewlett Packard Operations México S de R.L. de C.V. Vs. Exsan de México S.A. de C.V. y Sánchez Navarro Martínez Enrique. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 250/2025.
Minguer Chong Miguel Ángel y Minguer Chong Norma Lorena y Álvarez Chong Leticia Vs. Romero Espinoza Miriam. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 382/2026.
Prima Operaciones S.A. de C.V. Vs. Estructuras Orion S.A. de C.V. y Uriarte Parra José Domingo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 708/2025 Amp. Indirecto 68/2026-Iii.
Rosado Trejo Gabriel Martín Vs. Meza Candela Rosendo y Lima Hernández José su Sucesion. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 428/2026.
Salas Morales Israel Vs. Almanza Ríos Ricardo de Jesús y Ávila Barrera Vanessa Paulina. Ejecutivo Mercantil Fecha para Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 50/2025.
Sánchez López Brenda Itzel y Sánchez López Melanie Lisset y Sánchez López Edgar Jhair Vs. López López Martín y Rubio Sánchez Juana Emilia. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 378/2026.
Vázquez Nicolás Luis Alberto Vs. Livello Solutions, S. de R. L. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.

NO PUBLICADOS

Ayala Ruíz Salvador Vs. Mendiola Sánchez Edith y Molina Mendiola Carolina. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 945/2024.
Espinosa Emigdio Yenifer Joselinne Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 558/2025.
Ficrea S.A. de C.V. Sfp Vs. Inmobiliaria Figo S.A. de C.V. y Germán Olivares Félix Ismael y Gutiérrez Ugalde Eva. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 995/2024.
Gobierno de la Ciudad de México Vs. Chávez Chávez Marco Antonio Adolfo. Extinción de Domi. Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 1172/2025.
Hewlett Packard Operations México S de R.L. de C.V. Vs. Exsan de México S.A. de C.V. y Sánchez Navarro Martínez Enrique. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 250/2025.
Latapi Artigas Martha Vs. Sip Capital S.A. de C.V. Sofom Enr. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 155/2024.
Liberty Fianzas, S.A. de C.V. Vs. Protección Plata, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 525/2024.
Mobility Global S.A. de C.V. Vs. Apiro Ingeniería S.A. de C.V. y Espinosa Caballero María de Jesús. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 472/2024.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Bustos Varela Yésica. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1192/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Machuca Gómez Daniel. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1292/2025.
Operadora Falcón Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Nogab Comerce Company S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 828/2025.
Rivero Martín Víctor José Vs. Axxa Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 148/2026.
Urrutia Rendón José Manuel Vs. Tapia Cruz Jesús Agustín. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 976/2024.

AUDIENCIA

Salinas Sánchez Juan Francisco Vs. Bustamante Barragán Jorge Alberto. Oral Civil. 2 Audiencias. Núm. Exp. 1046/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. YAZMÍN VÁZQUEZ LONGINO

SECRETARÍA "C"
SIN PUBLICACIÓN

VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

397 Cap Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiero de Objeto Múltiple Entidad No Regulada Vs. Aligerados Padda Sociedad Anónima de Capital Variable y Sashida Vázquez Rosa Laura. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 704/2025.
397 Cap Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiero de Objeto Múltiple Entidad No Regulada Vs. Aligerados Padda Sociedad Anónima de Capital Variable y Sashida Vázquez Rosa Laura. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Levantar Providencias. 1 Acdo. Núm. Exp. 704/2025 Providencias Precautorias.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Horus de México S.A. de C.V. y López Malo Cárdenas Enriqueta Paulina. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Ejecutivo Mercantil Oral. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 642/2022 Directo 244/2026 Quejoso.
Bautista Alvarado Leticia Vs. Uresti Zaldívar Luis Alberto. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Oral. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 302/2025 Amparo Directo.
BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Caratachea Blanco, Luis Gabriel. Oral Mercantil Oral Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 511/2026.
Cabello Zárate Mario Alberto Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil Oral Mercantil. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 933/2025 Amparo Directo.
Castillo Cárdenas María Guadalupe Vs. Catamundi S.A. de C.V. Oral Mercantil Estese. 2 Acdos. Núm. Exp. 431/2026.
Comercializadora y Suministros Siker México S.A. de C.V. Vs. Centro Hospitalario Mac S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.
Financiera Sustentable de México S.A. de C.V. Sfp Finsus Vs. el Guero Grupo Llantero Sapi de C.V. y López Sánchez Rodrigo Alejandro. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 434/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

González Hernández Rafael Ángel Vs. Bupa México Compañía de Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil Oral Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 21/2024 Tomo Ii.
Insignia Life S.A. de C.V. Vs. Asesores en Pensiones Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. y Consultores Castro y Asociados Sc. Ejecutivo Mercantil Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 831/2025.
Márquez González Luis Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC y Global Payments Technology México S.A. de C.V. Oral Mercantil Oral Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 1193/2025.
Martínez Martín Pedro Vs. Multicomercial de Negocios, S.A. de C.V. y José Enrique Manero Monte. Nul. de Juic. Concluido Civil Ejecutivo Mercantil Oral. 1 Acdo. Núm. Exp. 72/2020 Tomo Ii.
Ramírez Ramírez Fidel Joaquín Vs. Ramírez Ramírez Silvestre Pedro y Compañía Urbanizadora S.A. Oral Civil Oral Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 501/2026.
Recovia S.A. de C.V. Vs. Torres Bustamante Emma Esperanza. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 445/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oficio Recordatorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1255/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Ejecutivo Mercantil Oral. 1 Acdo. Núm. Exp. 221/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 434/2026 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Dese. 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Escrito. 1 Acdo. Núm. Exp. 502/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Turnar. 1 Acdo. Núm. Exp. 52/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Turnar. 1 Acdo. Núm. Exp. 621/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 642/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Ejecutivo Mercantil Escrito. 1 Acdo. Núm. Exp. 961/2025.
Sindicato de Trabajadores del Comercio en General Prestadoras de Servicios Consultoras y Asesoras Oficinas Almacenes Bodegas y Agencias del Distrito Federal Vs. Escuela Internacional de Idiomas S.C. y Reyna Stiel Rafael. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 928/2025.
Spindola Méndez Beatriz Vs. Alejandres Pérez Mauro y Cerezo Ponce María Josefa y Valladares García Sandor Carlos. Oral Civil Oral Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 1012/2025.

NO PUBLICADO

Banco Ve por más Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por más en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, Identificado Con el Número 814 Vs. Don Juan Vázquez Roberto y Isela Solís González Blanca. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 394/2026.

AUDIENCIAS

García Bello José Joel Vs. Axxa Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil Acta de Aud. Prelim. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 11/2026.
Medina Carrillo Marycarmen Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Acta de Aud. de Juic. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 905/2025.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Medina Carrillo Marycarmen Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Oral Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 905/2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSÉ ÓSCAR DÍAZ CASTAÑEDA

SECRETARÍA "B"
SIN PUBLICACIÓN

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arce Ahuja Leonardo Vs. Hdi Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil Razón. 2 Acdos. Núm. Exp. 927/2024.
Autofinanciamiento México S.A. de C.V. Vs. Nicolás Pacheco Jesús y Pacheco Sánchez Imelda y Rivero Polanco Felipa Oralia y Nicolás Vázquez Jesús Santiago. Oral Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 499/2026.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Aguilar Aragón Víctor Manuel. Oral Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2026.
Castillo Rodríguez Esther Vs. Gaspar Reyes Alejandro y Gaspar Carrillo María de la Luz y Gaspar Reyes Ana María. Ejecutivo Mercantil Acuse. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 318/2025 Amparo Directo.
Generac México S.A. de C.V. Vs. Multiproyectos Global Enterprise S.A. de C.V. Oral Mercantil Girar Oficios. 1 Acdo. Núm. Exp. 1149/2025.
Gm Financial de México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. Integrallia Administración Servicios Especializados en Admi S.A. de C.V. y Castañeda Perezbolde María Antonieta. Oral Mercantil Contesta Sat. 2 Acdos. Núm. Exp. 1326/2025.
Guijon Macías Estefany Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Oral Mercantil Razón. 1 Acdo. Núm. Exp. 659/2024.
Hernández Moreno José Vs. Jiménez Cahuantzi Maribel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 376/2026.
Merlos Barrales Humberto Juan Vs. Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 466/2024.
Merlos Barrales Humberto Juan Vs. Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex. Otros Oralidad Mercantil Prorroga. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 466/2024 Amparo Directo.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Rodríguez Santos Juan Erik. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 440/2026.
Nr Finance México, S.A. de C.V. Vs. Espinoza Romero Patricia. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 436/2026.
Sánchez Ramírez Gabriel Vs. Ibarguengoitia Fernández Fernando Samuel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 360/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Remitir Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 106/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1269/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorizados. 1 Acdo. Núm. Exp. 1359/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Razón. 1 Acdo. Núm. Exp. 18/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 428/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 437/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 439/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 457/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 468/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2026.
Secreto. Oral Mercantil Ejecutivo Mercantil Oral. 1 Acdo. Núm. Exp. 510/2026.
Servicios Integrales en Seguridad Privada Kavi, S.A. de C.V. Vs. Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1159/2025.
Silva y Noblecia Magdalena Vs. Pérez Tellitud Israel Alejandro. Oral Civil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 447/2026.
Vicuña Alanís Patricia Vs. Domínguez Palomares Columba y Gómez Domínguez Cristell Alejandra. Oral Civil Agréguese. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 997/2025.

NO PUBLICADOS

Banco Ve por más Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por más en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, Identificado Con el Número 814 Vs. Graneros el Triunfo, S.A. de C.V. y Mora Padilla Clemente. Oral Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 388/2026.
Unispan México S.A. de C.V. Vs. Prefabricados y Transportes Pret S.A. de C.V. Oral Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 429/2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALEJANDRO MONGE PÉREZ

TRIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Attendo Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Baltazar Arreola Gabriela. Ejecutivo Mercantil Siara y Emplaza. 1 Acdo. Núm. Exp. 310/2026 Expediente.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Aley Nava Elizabeth y Flores Pérez Ana María. Ejecutivo Mercantil Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1323/2025 Expediente.

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Flores Torres Blanca Estela. Oral Mercantil Acuse de Siara. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 383/2026 Providencias Precautorias.

Bermeo Negrete Lucio Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Oral Mercantil Emplaza. 1 Acdo. Núm. Exp. 231/2026 Expediente.

Floou S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Hugo Espinoza y Asociados S.A. de C.V. y Espinoza Quintero Hugo César. Providencias Precautorias Mercantil Entrega de Doc. 1 Acdo. Núm. Exp. 862/2025 Expediente.

Guzmán Rubio Adrián Alejandro Vs. Geo Hogares Ideales S.A. de C.V. Otros Oralidad Civil Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 433/2023.

Impulsora Ganadera de México S.A. de C.V. y Consorcio Internacional de Carnes S.A. de C.V. Vs. Intercam Banco Sa Institución de Banca Múltiple, Intercam Grupo Financiero y Centro Logístico Inmobiliario S.A. de C.V. y González Cavazos Raymundo. Providencias Precautorias Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 671/2024.

Inmobiliaria Galapago Sociedad Aninima Vs. Adaca Medical S.A. de C.V. e Industrias Sandoval S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 381/2026 Expediente.

Red Amigo Dal Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Comercializadora y Servicios Snap S.A. de. C.V. y Pérez Eduardo. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 51/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 190/2026 Providencia Prec. y Medida Cautelar.

Secreto. Oral Mercantil Cuad. de Inc. de Providencia Precautoria. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 451/2026 Providencias Precautorias.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026 Expediente.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Cuad. de Inc. de Providencia Precautoria. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 493/2026 Providencias Precautorias.

Soberanes Bobadilla Flora Vs. Escobar Barrón José Ramón. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 32/2025.

Tovar Noguez Óscar Arturo Vs. Zepeda Alducin José de Jesús y Alducin Marín Antonia. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 991/2025 Expediente.

Traton Financial Services México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada Vs. Tl Express S.A. de C.V. y Lozada Cabrera Javier y Lozada Vela Francisco Javier. Providencias Precautorias Mercantil Elab Exh. 1 Acdo. Núm. Exp. 203/2026 Expediente.

NO PUBLICADOS

Secreto. Oral Mercantil Acdo. No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 451/2026 Expediente.

Secreto. Oral Mercantil Cuad. de Inc. de Providencia Prec. No Publicado. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 451/2026 Providencias Precautorias.

Soberanes Bobadilla Flora Vs. Escobar Barrón José Ramón. Otros Oralidad Mercantil Cuad. de Amp. 1981/2025-I Promov. por José Ramón Escobar Barrón No Publicado. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 32/2025 Amparo 1981/2025-I Promov. por José Ramón Escobar Barrón.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL MEZA GIL

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Atracción de Talento e Ingenio S.A. de C.V. Vs. Mindfree Ventures Sapi de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 836/2025 Expediente.

Autofinanciamiento México S.A. de C.V. Vs. Cordero Sánchez Sergio Alfonso y Sánchez Alvarado Laura. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 674/2024.

Coventure Pre Season Special Assets Fund Llc Vs. Mevi Aguacates de Calidad S.A. de C.V. y Medina Villanueva Javier y Medina Escalera Francisco Javier. Ejecutivo Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 504/2025.

Hernández García Miguel Ángel Vs. Vargas Zamarróni Carlos. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1194/2025 Expediente.

Hernández Rivero Astrid Vs. Arce Lozano Martín Fernando su Sucesion. Juris. Voluntaria Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 456/2025 Expediente.

Hewlett Packard Operations México S de R.L. de C.V. Vs. Dusof de México S.A. de C.V. y Micro Systems de México Computadoras y Programación S.A. de C.V. y del Carpio Mercado Iván. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 745/2025 Amparo Directo Dem. D. C. 235/2026.

Hewlett Packard Operations México S de R.L. de C.V. Vs. Dusof de México S.A. de C.V. y Micro Systems de México Computadoras y Programación S.A. de C.V. y del Carpio Mercado Iván. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 745/2025 Amparo Directo Dem. D. C. 236/2026.

Hewlett Packard Operations México S de R.L. de C.V. Vs. Dusof de México S.A. de C.V. y Micro Systems de México Computadoras y Programación S.A. de C.V. y del Carpio Mercado Iván. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 745/2025 Amparo Directo Dem. D. C. 234/2026.

Hidalgo Estrada Patricio Fabián Vs. Suárez Cortazar David Ricardo. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 638/2025 Amparo Indirecto Centro de Promociones Los Cabos San Lucas, S.A. de C.V.

León Hernández Carlos Vs. Arreguín Rodríguez Víctor Manuel. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 196/2021.

Quintanar López Servando Samuel Vs. Atristain González Rebeca. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 260/2025 Expediente.

Razy Dragon Llc Vs. Zamora Hernández Arturo. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 595/2023 Expedientillo.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1054/2025 Expediente.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1176/2025 Expediente.

Secreto. Oral Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 198/2026 Inc. Providencia Precautorias y Medidas Cautelares.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 320/2026 Expediente.

Sofimex, Institución de Garantías, S.A. Vs. Healthcare Marketing, S.A. de C.V. y Mexglobal, S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 476/2026 Expediente.

Tapia Brito Bernardo Vs. Palomino Puente Jesús Armando. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2024.

Traslados y Maniobras Jcc Sapi de C.V. y Tt Servicios Especializados Sapi de C.V. y Fomento del Altiplano S.A. de C.V. Vs. Transportes Peñon Blanco Sapi de C.V. y Tamez Tamez Gerardo Ángel y Guzmán Cavazos Nancy del Pilar. Oral Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 766/2024 Amparo Indirecto 112/2026-Ii.

Traslados y Maniobras Jcc Sapi de C.V. y Tt Servicios Especializados Sapi de C.V. y Fomento del Altiplano S.A. de C.V. Vs. Transportes Peñon Blanco Sapi de C.V. y Tamez Tamez Gerardo Ángel y Guzmán Cavazos Nancy del Pilar. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 766/2024 Cuad. de Amp. 257/2026-Ii Promov. por Nancy del Pilar Guzmán Cavazos.

Valero Palacios Jorge Alejandro Vs. Star Leader Sapi de C.V. y Quiroz Hernández Óscar. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 86/2026 Expediente.

NO PUBLICADOS

Esteban Eustolio Campos García También Conocido como Esteban Anatolio Campos García Vs. Afore Banamex S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero Banamex y Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil Acdo. no Publ. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 774/2025 Expediente.

López Raya Roberto Vs. Robledo Torres Alejandro. Ejecutivo Mercantil Acdo. no Publ. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 704/2025 Expediente.

Pérez Nicolat Gabriela Elizabeth y Pérez Nicolat Marco Antonio y Pérez Nicolat Víctor Manuel Vs. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sa en Sus Carácter de Fiduciario del Fideicomiso y Administrador del Fondo de Habitaciones Populares y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Oral Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 195/2026 Amparo Directo Actora.

Secreto. Oral Mercantil 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 198/2026 Inc. Providencia Precautorias y Medidas Cautelares.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acdo. no Publ. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 354/2026 Expediente.

AUDIENCIA NO PUBLICADA

Kierper, S.A. de C.V. Vs. Lóreal, S. L. P., S.A. de C.V. Ord. Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 945/2025 Expediente.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARCOS MENDOZA MARTÍNEZ

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alvarado Sarmiento Rafael y Alvarado Sarmiento Alejandro Vs. Alvarado Sevilla Moisés. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 669/2024.
Arteaga Hernández Gloria Vs. García González Diego y Salgado Alba Gilberto. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 289/2026 Expediente.
Haciendo Carpinteria S.A. de C.V. Vs. Avanguardia Tech S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 389/2025 Expediente.
Leal Campos Carlos Alberto y Leal Campos Rebeca Elizabeth Vs. Ávalos Quiroz Elizabeth. Oral Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 417/2026 Expediente.
León Gómez Georgina Vs. Campos García David y Cemc y Asociados S.A. de C.V. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 539/2025 Expediente.
Osba Construcción de Infraestructura y Maquinaria S.A. de C.V. Vs. Sociedad de Obras Civiles e Infraestructuras Viales de México S.A. de C.V. Oral Mercantil Aclaración. 1 Acdo. Núm. Exp. 169/2026 Expediente.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 128/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 128/2025 Providencia Precautoria.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1338/2025 Expediente.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 507/2026 Expediente.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2026 Expediente.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 509/2026 Expediente.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 68/2026 Expediente.
NO PUBLICADOS
Merino Fernández Mario Vs. Juárez Huerta Martín. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1319/2025 Expediente.
Ruíz Velasco Ortiz Patricia Vs. Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 629/2021 Segundo Tomo.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
LIC. MANUEL MEZA GIL

TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banz Vallarino Úrsula Traute Vs. Terramundo Constructora S.A. de C.V. y Mendoza Hijuelos Rafael. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 377/2024.
Consultores Integrales en Servicios Corporativos Montereal S.A. de C.V. Vs. Arquitectos Ka Sc. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 287/2024 Amp. Directo Prom Actor.
Essilor México S.A. de C.V. Vs. Óptica Profesional de Cajeme S.A. de C.V. y Campos Esquer Rubén. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 143/2024.
Guerrero Camacho Rosalba Vs. Casabal de la Rosa Marco Antonio y Hernández Franco Jesús Arturo. Otros Oralidad Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 703/2025.
Márquez Jiménez Tereso Enrique Vs. Seguros Atlas S.A. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2026.
Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Vs. Martínez Pérez María Dolores y Encarnación Martínez Eduardo. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1012/2025.
Policía Bancaria e Industrial como Cuerpo de Proximidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México Vs. Kaizen Commodities Sapi de C.V. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 390/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1102/2025 Inc. Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 217/2026 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 237/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 431/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 437/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 441/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 705/2023.
Silva Olivan Alejandro Vs. Plaza Castor Josefa. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 623/2021.
Valdés González Hilda Elvira Vs. Assurant Vida México Sa y Nr Finance México S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 240/2026.
Verónica Marroquín Saucedo Vs. Carlos Alberto Jiménez Almazo y Sara Ynés Almazo Galeana. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 522/2020.
Zabalgoitia Hurtado de Mendoza María Gloria Vs. Olvera Calderín Enrique. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1051/2025.
MAL PUBLICADO
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 237/2026.
AUDIENCIA
Zabalgoitia Hurtado de Mendoza María Gloria Vs. Olvera Calderín Enrique. Otros Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1051/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ERIC ALEJANDRO VIVAR TREJO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abonce Taquini Elba Cruz Vs. Villegas Hernández Sonia. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 445/2026.
Aguilera Cerón Claudia y Rangel Aguilera Viridiana Vs. Metlife México S.A. Otros Oralidad Mercantil Ratificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 435/2026.
B Braun Medical de México Sapi de C.V. Vs. International Medical Service S.A. de C.V. Jurisdiccción Voluntaria Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 138/2026.
Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, Única y Exclusivamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Actividades Empresariales F5467 Vs. Bellacocina, S.A. de C.V. y Rueda Samaniego Minerva. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 382/2026.
BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Hernández Méndez Olivia. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 350/2026.
Instituto Mexicano del Seguro Social Vs. Ortega Correa Claudia. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 649/2023.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1010/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 165/2024.
Secreto. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 350/2026 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 38/2026 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 485/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 860/2024.
Sordo Porrúa María Isabel y Sordo Porrúa María del Mar Emilia Vs. Editorial Porrúa S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 641/2025 Excusa.
Unifin Financiera Sab de C.V. Vs. Salcedo González Óscar Gerardo, Gutiérrez Granobles Vivian Elena, Salcedo Construcción y Supervisión S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 323/2021 Tomo Ii.
Vieyra Botello Ester de Los Dolores y También Conocida como Esther de Los Dolores Vieyra Botello y-o. Esther Vieyra Botello y-o. Ester Vieira Botello Vs. Arrona Rangel Nicolasa. Proforma Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 723/2022.
AUDIENCIA
Fingo Tech Capital Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Agregados Aceros Maquilas Prefabricadas S.A. de C.V. y Galicia Hernández Héctor. Acta de Aud. Ejecutivo Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 887/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANGÉLICA RUBÍ RODRÍGUEZ LOZANO

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arias Jaimes José Gerardo Vs. María del Carmen Patiño González y Sabás Arias Pedroza. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 228/2020.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte antes Banco Interacciones Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Interacciones División Fiduciaria Vs. Noya Cruz Vicente Andrés y Noya Cruz Cristina Guadalupe y Villanueva Ramírez David y Villanueva Pastrana David y Brito Angulo Jorge Antonio y Brito Alpuche Jorge Antonio y Brito Alpuche Lizbeth Jacqueline y Brito Alpuche Ileana Guadalupe y Brito Alpuche Leyda María y Paredes Gongora Benjamín y Arrendadora Financiera del Transporte S.A. de C.V. Organización Auxiliar de Crédito. Jurisdiccción Voluntaria Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 665/2024.

Banco Santander México, S.A. Nstitución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. Vs. Distribuidora Kis, S.A. de C.V. y Dorantes Hernández Jorge. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 267/2020.

Expertos en Calefacción Radiante y Zoclo S.A. de C.V. Vs. Repizo García Alejandra. Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 93/2021 Amparo Directo Promov. por Actor.

General de Seguros Sab y General de Salud Compañía de Seguros Sa Vs. Banxol de México. Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 288/2021.

General de Seguros Sab y General de Salud Compañía de Seguros Sa Vs. Banxol de México. Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 288/2021 Tomo Ii.

Laborie Bárcenas Jesús Roberto Vs. Inmobiliaria Carse S.A. de C.V. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 399/2026.

Luna Martínez Silvia Amparo Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 569/2025.

Pérez González Gustavo Vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 449/2024.

Pérez González Gustavo Vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 449/2024 Amparo Indirecto Promov. por Dem.

Pozos Ramírez Óscar Vs. Alvarado Herrera Pedro Mauricio. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 936/2024.

Saavedra Amador Blanca Margarita Vs. Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 76/2026.

Secreto. Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1002/2025 Amparo Directo Promov. por Dem.

Secreto. Oral Mercantil 1 Acdo. en Seccion_De_Ejecucion. Núm. Exp. 1002/2025 Secc. de Ejecucion.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 250/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 259/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 376/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 521/2025.

Transfer Value Employees, S.A. de C.V. Vs. Sistema de Transferencias y Pagos Stp S.A. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 446/2024.

Win de México Productos Químicos S.A. de C.V. Vs. Gp Servicios e Instalaciones S.A. de C.V. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. en Seccion_De_Ejecucion. Núm. Exp. 1023/2025.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Montepio Luz Saviñon Iap Vs. Abad Zuale Diego. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Sent. Interl. Repos. Actuaciones 1 Núm. Exp. 174/2023

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GABRIELA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ GARCÍA

TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Luque Elvia Elena Vs. Centro de Contacto de Servicios S.A. de C.V. y Galindo Domínguez Luis Javier y López Fernández María de Lourdes Luscinda y Fernández Sotelo Ricardo Miguel Agustín Diego y López Fernández María Mercedes. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 615/2025.

Banco Ve por más Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve por más en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, Identificado Con el Número 814 Vs. Inoagro Spr de R.L. de C.V. y Santos de Los Ríos Samuel. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 445/2026.

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Lunar Méndez Ricardo Francisco. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 461/2026.

Gómez Esparza Yolanda Estela Vs. Becerril González Casimiro. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2026.

Group To Go S.A. de C.V. Vs. Creativity Evnts S.A. de C.V. y Evnt´S Designer Ap S.A. de C.V. y Burgos Martínez Joel Enrique. Oral Mercantil Desechado. 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026.

Grupo Sanborns, S.A. de C.V. Vs. Samadi Tohid. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 111/2026.

Guillén Martínez Jesús Octavio Vs. Parada de la Brena José Luis. Medios Preparatorios Civil Desechado. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.

Mantenimiento Integral Csmx S.A. de C.V. Vs. Qually Corporación S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 65/2025.

Mercado Hernández Claudia Verónica Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Resolución de Amparo Directo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 573/2023 Promov. por Banorte.

Monte Longo Mendoza Ernesto Vs. García Vargas Alma Haydee y Vargas Zúñiga Teresa. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 991/2025.

Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Vs. Medina Martínez María Elena y Medina Hernández Lorena. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 485/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 1127/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2026 Providencias Precautorias.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 195/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 205/2024.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 393/2026 Providencias Precautorias.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 417/2024.

Secreto. Medios Preparatorios Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 803/2025.

Soluciones Cocrea Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Aguilar Rodríguez Antonio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 949/2025.

Terwogt Zebadua Roberto Vs. Thy Proyect Kurp S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 75/2026.

Tv Azteca Sab de C.V. Vs. Freman Shoes Sapi de C.V. y Manrique Márquez Juan Miguel y Gamiño Herrera Jéssica. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1319/2025.

NO PUBLICADOS

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 373/2026 Providencias Precautorias.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 423/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 437/2026.

Tv Azteca Sab de C.V. Vs. Freman Shoes Sapi de C.V. y Manrique Márquez Juan Miguel y Gamiño Herrera Jéssica. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1319/2025 Providencias Precautorias.

Vargas García Javier Enrique Vs. Meléndez Recillas su Sucesión Adrián. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 619/2023.

AUDIENCIA

Cataño Lemus Esperanza Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1149/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. TABATA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Comercial Desarrolladora Valle S.A. de C.V. Vs. Cretum 50 Sapi de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 282/2023.

Construcciones y Suministros Farogo S.A. de C.V. Vs. Gobierno del Distrito Federal Delegación Tlalpan y Ahora Gobierno de la Ciudad de México por Conducto de la Alcaldia de Tlalpan. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 312/2024.

SOLO CONSULTA

Granjas Carroll de México, S. de R. L. de C.V. Vs. Comercializadora Lucfor, S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 252/2024.
Jiménez García Nayeli Vs. Posadas Márquez Juan Andrés. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 608/2023.
Martínez Hernández Alfonso Vs. Pérez Sano José Manuel. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 52/2025.
Martínez Hernández Alfonso Vs. Pérez Sano José Manuel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 52/2025 Promov. por José Manuel Pérez Sano 360/2026.
Mvs Net, S.A. de C.V. Vs. Servicio de Telecable de Huejutla, S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 396/2026.
Perucci Inmobiliaria S.A. de C.V. Vs. Yapa Salon S.A. de C.V. y Casas Arias Gerardo Daniel. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.
Prado Espinosa María de Los Ángeles Vs. Cabrera Marina. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 596/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1000/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1282/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 192/2026.
Secreto. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 288/2026 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 400/2026 Providencia Precautoria.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 500/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 504/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_ Conocido. Núm. Exp. 506/2022.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Requerimiento Juzgado de Distrito. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 724/2025 Promov. por Christian Nayib Arruti Zavala 509/2026-Ix.
Superfraccionamiento Lomas de Cuernavaca A.C. Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1272/2025.
Tavera de la Rosa Viridiana Vs. Metropolitan Car Show S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1154/2025.
Torres López de Acrdenas Verónica Vs. Bienes Programados S.A. de C.V. Oral Mercantil Oficio Federales. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 814/2024 Promov. por Banco Invex S.A.
Valdez Pedraza Néstor Ibar Vs. Comisión Federal de Electricidad y Trans Unión de México Sa Sic y Circulo de Crédito S.A. de C.V. Sic. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 452/2026.

NO PUBLICADOS

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Siete y más Posibilidades Mercantiles S.A. de C.V. y Pérez Rosales Luis Guillermo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 164/2026 Providencias Precautorias.
García Espinosa Leslie Andrea Vs. Mapfre México S.A. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 56/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 224/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 372/2026 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 456/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 482/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 482/2026 Providencias Precautoria.
Sofom Inbursa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa Vs. Salazar Rocha Diana Priscila. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 428/2026.

AUDIENCIA

Tavera de la Rosa Viridiana Vs. Metropolitan Car Show S.A. de C.V. Aud. Prel. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1154/2025.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Impulso Comercial Nacional S.A. de C.V. Vs. Tecgruo Maniobras S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1036/2025

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO SAÚL CORTES ROSAS

SECRETARÍA "C"
SIN PUBLICACIÓN

TRIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Fome 2 S de R.L. de C.V. Vs. Herrera Sánchez Óscar. Oral Mercantil Girar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1167/2025.
Al13 Canceleria Avanzada S de R.L. de C.V. Vs. Udra México S.A. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil Girar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1343/2025.
Aranzubia Torres Sandra Patricia Vs. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado y Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado. Oral Civil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 565/2023.
Axtel Sab de C.V. Vs. Integraciones Profesionales S.A. de C.V. Oral Mercantil por Enterado. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 371/2023 Amparo Directo Promov. por Integraciones Profesionales S.A. de C.V.
BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Centeno Fregoso Jorge Salvador. Oral Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 515/2026.
BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Llamas Camacho Arturo. Oral Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 512/2026.
Cruz Rojas María Emma Dolores Vs. Zepeda Morales Enrique y Zepeda Navarro Alejandra y Zepeda Navarro Enrique y Zepeda Navarro Guillermo y Zepeda Navarro Ricardo y Zepeda Navarro Susana y Navarro Martínez Alejandra su Sucesión y HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Oral Civil Se Reserva. 9 Acdos. Núm. Exp. 233/2026.
Edilar S.A. de C.V. Vs. Ramírez Guillén María del Socorro. Providencias Precautorias Mercantil Ratificar. 1 Acdo. Núm. Exp. 601/2025.
Espinoza Lara Giovana Araceli Vs. Montoya Patiño Rafael y Garnica Cuéllar Belgica Noemi. Oral Mercantil Autorización. 2 Acdos. Núm. Exp. 1285/2025.
Gm Financial de México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. Sss Asistencia y Supervisión S.A. de C.V. y Solís Santillán Miguel Ángel. Oral Mercantil Turno Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1335/2025.
Gruo Rjc S.A. de C.V. Vs. Montes de Oca Carrasco José Luis. Oral Mercantil Ratificado que Sea. 1 Acdo. Núm. Exp. 457/2026.
Guerra Wong y Asociados Abogados S.C. Vs. Caballero Villafuerte Manuel Sostenes. Oral Civil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 345/2026.
Inmobiliaria Galoza, S.A. de C.V. Vs. Lueste Operaciones, S. de R. L. de C.V. Oral Mercantil Devolver Testimonio. 1 Acdo. Núm. Exp. 153/2025.
Inmobiliaria Ulaes, S.A. Vs. Fabricantes y Vendedores de Productos para el Hogar, S.A. Oral Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1275/2025.
Level Sms S.A. de C.V. Vs. Peña Curiel David. Oral Mercantil Respuesta Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 333/2026.
Nicasio Lujan Carlos Manuel y Torres Jiménez Aureliana Vs. BBVA Seguros México S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil por Hechas Manifestaciones. 2 Acdos. Núm. Exp. 1351/2025.
Operadora Falcón Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Corporativo Trygve S.A. de C.V. y de Luna Moreno Jonathan Enrique. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Actualizar Exhorto. 2 Acdos. Núm. Exp. 825/2025.
Phillips Olmedo Carlos Vs. Club Raqueta. Oral Mercantil Deberá Estarse. 1 Acdo. Núm. Exp. 364/2026.
Portafolio de Negocios, S.A. de C.V. Sofom E. R. Vs. Pérez Vázquez Miranda Gabriela. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Datos de Contacto. 1 Acdo. Núm. Exp. 921/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Respuesta Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1261/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 392/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 502/2026.
Sofimex Institución de Garantías S.A. Vs. Wis Master México, S.A. de C.V. Oral Civil Sin Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 525/2020.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Unión de Crédito Mexicano de Servicios Profesionales S.A. de C.V. Vs. Manuell Barrera y Asociados S.A. de C.V. y Manuell Lee Gabriel Ricardo. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil por Hechas Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 312/2024.

Volkswagen Leasing S.A. de C.V. Vs. Construcivil Seza Group S.A. de C.V. y Razo Rivera David y Rivera Segura Fausto Fernando. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Ratifica. 1 Acdo. Núm. Exp. 297/2026.

AUDIENCIAS

Barrera Torres Nicolasa y Carmona Pedregal César Vs. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Promotora de Hogares Ideales S.A. de C.V. Se Señala Fecha de Aud. Prelim. Oral Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 215/2026.

BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Innovati Consulting Group S.A. de C.V. y Segura González Juan Antonio y Vera Ortiz Xóchitl. Fecha de Aud. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 727/2025.

Phillips Olmedo Carlos Vs. Club Raqueta. Allanamiento Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 364/2026.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Rivero Rodríguez Leonel Guadalupe Vs. López Hernández Enrique. Ejecutivo Mercantil Sent. Interl. 1 Sent. Inter. en Incidente. Núm. Exp. 445/2022 Bis. 5 Inc. de Actual. de Intereses

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JONATHAN RAYA PALACIOS

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arias Espinosa José Luis Vs. Cfe Suministrador de Servicios Básicos. Oral Mercantil Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 398/2026 Expediente.

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Vs. Cabello Marín Jonathan. Oral Mercantil No Ampara Ni Protege. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 304/2025 Amparo Directo.

Bosch Rexroth S.A. de C.V. Vs. Pear Automation S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1258/2025.

Cano Martiñon Hugo Vs. Soto Manrique Dulce María. Oral Civil Debera. 1 Acdo. Núm. Exp. 1314/2025.

Corporativo Laudex Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Vaca Albores Paola Beatriz y Vaca Albores Gerardo de Jesús. Oral Mercantil Turnar. 2 Acdos. Núm. Exp. 238/2024.

Corporativo Laudex Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Vaca Albores Paola Beatriz y Vaca Albores Gerardo de Jesús. Oral Mercantil Señala Domicilio. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 238/2024 Inc. Providencias Precautorias.

Domínguez Armenta Eduardo Vs. Solís Patiño Abel. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Razon Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 314/2025.

García Villaseñor Gabriel Vs. Flores Caballero Óscar. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 620/2022.

González Carreño Héctor Vs. Hernández Zárate Norma. Oral Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.

Gutiérrez Hernández Elizabeth Guadalupe y Ace Telecom F S.A. de C.V. Vs. Zurich Santander Segurso México S.A. Oral Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2026.

Hernández Arias Graciela Vs. Hábitat y Vivienda Urbana, S.A. de C.V. Oral Mercantil Razon Actuarial. 2 Acdos. Núm. Exp. 264/2023.

Hgomez Coorporativo Empresarial S.A. de C.V. Vs. Kbn Medical S.A. de C.V. Oral Mercantil Respuesta de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1026/2025.

HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Barichara Trajes de Baño S.A. de C.V. y Montes Barahona María Clara. Providencias Precautorias Mercantil Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 39/2026.

Hysol Vs. Grupo. Oral Mercantil Informe Cnbv. 1 Acdo. Núm. Exp. 263/2026.

León López Ricardo Vs. Metxchange Capital S.A. de C.V. Oral Mercantil Desechado. 1 Acdo. Núm. Exp. 370/2026 Principal.

Morales Sánchez Filiberto Vs. Velázquez Zaldívar Julio. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Razon Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 1340/2025.

Moreno Luis Vs. Correa Guzmán Adolfo. Oral Civil Exh. Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 244/2025 Amparo Directo.

Pereyra Brito María Concepción. Juris. Voluntaria Civil Apelacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 399/2026 Expediente.

Quintanar Moreno Emma del Carmen Vs. Osorio Ramírez Fernando. Oral Civil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 300/2020 Ejecc. de Sent. Ii.

Ramírez Chávez Alan Ismael Vs. García Demetri José Luis y Robelo Colín Guadalupe. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 608/2021.

Red Amigo Dal Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Comercializadora Hand To Hand Sas de C.V. y Cruz Flores Itzel Oriana. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Razon Actuarial. 2 Acdos. Núm. Exp. 998/2025.

Reyes Ferreira Paulina Guadalupe Vs. Grupo Antham Consultores e Intermediación Inmobiliaria S.A. de C.V. Juris. Voluntaria Civil Razon Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 299/2026 Principal.

Romero Quintanar Juan Manuel Vs. Metlife México S.A. de C.V. Oral Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026 Expediente.

Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Hernández Peña Érica Carolina y Cerda Téllez Óscar Daniel. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 194/2026 Expediente.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Dev Doctos Prev Copia. 1 Acdo. Núm. Exp. 254/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 450/2026.

Servicios de Comunicación Digital Hive Sapi de C.V. Vs. Comercial Abretto S.A. de C.V. y Abreu Goodger Gavin Brendan. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Debera. 1 Acdo. Núm. Exp. 250/2023.

Snf Floerger de México S.A. de C.V. Vs. Nova Chem S.A. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil Devolución Documento. 1 Acdo. Núm. Exp. 358/2025.

Soto Castell Emilia Gabriel Vs. Sedano Carrillo Juan Salvador y Sedano Martínez José Víctor. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Razon Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 56/2025.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Capelini Blasquez Francisco Javier. Oral Mercantil Sent Def. 1 Núm. Exp. 364/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. BRENDA MARTÍNEZ RIOS

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Diodo Expressión S de R.L. de C.V. Vs. Showco Sapi de C.V. y Teletec de México Sapi de C.V. y Lask Marcoschamer Enrique. Ejecutivo Mercantil Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1327/2025.

Financiera por el Impulso Económico S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Longoria Estrada Juan. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 962/2025.

Fmc Technologies de México S.A. de C.V. Vs. Marinsa de México S.A. de C.V. y Maren Marine Energy Sapi de C.V. y Cemza S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1032/2025.

Palma Espinosa Joaquín Vs. Ruano Quiroz Cristian Amed. Ejecutivo Mercantil Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 193/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 1049/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1144/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Gira Oficio Recordatorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1174/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1263/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Recordatorio Siara. 1 Acdo. Núm. Exp. 1286/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Devolución de Documentos. 2 Acdos. Núm. Exp. 1290/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 1291/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 13/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1321/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Devolución de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 206/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Cesion. 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2025 Tomo Ii.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Ratificado. 1 Acdo. Núm. Exp. 298/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Estese. 1 Acdo. Núm. Exp. 317/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 400/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 452/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 485/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 516/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Gira Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 59/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Devolución de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 590/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Girese Oficios de Localizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 94/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. VIOLETA RIVERA SANTILLÁN

TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Bausch Lomb México S.A. de C.V. Vs. Doctor Soluciones S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 239/2024.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Corrales Altamirano Macario. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1049/2025.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Zamudio López Amado. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2026.
Carga Aérea Consolidada S.A. de C.V. Vs. Pisos Deluxe S.A. de C.V. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2026.
Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A. de C.V. Vs. Band Of Insiders Boi Sc. Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 371/2026.
Comercializadora Gráfica Vicxa S.A. de C.V. Vs. Díaz Juárez Georgina. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 157/2026.
Hurtado Flores Norma Mireya Vs. García Figueroa Lady Diana. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 19/2026.
Liverpool Pc S.A. de C.V. Vs. Vega Ramírez María Isabel. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 225/2026.
Liverpool Pc, S.A. de C.V. Vs. Sánchez Corona Elizabeth. Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 359/2025 Amparo Directo Quejoso: Liverpool Pc, S.A. de C.V.
Promotora Deportiva Esca, S.A. P. I de C.V. Vs. Inmobiliaria Laribera, S.A. de C.V. Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 145/2025.
Sánchez Jiménez Juan Carlos su Sucesión y Sánchez Hernández Marco Antonio y Sánchez Hernández Luis Fernando y Sánchez Hernández Carlos Eduardo Vs. Seguros Atlas S.A. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 327/2023 Segundo Tomo.
Secreto. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1163/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1181/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 2 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 1305/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 267/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 323/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 413/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 413/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 459/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 479/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 489/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 501/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 847/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 947/2024.
Sofom Inbursa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa Vs. Villa Flores Myrna Azucena. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 429/2026.
Vázquez Cabrera Jonathan Alexander Vs. Nava Loria Thellma Naxhielly. Juris. Voluntaria Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 249/2026.
Ziva Construcción y Diseño S.A. de C.V. Vs. Hernández Trujillo Marco Polo. Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 795/2024 Amparo Directo Quejoso: Marco Polo Hernández Trujillo.
MAL PUBLICADO
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 479/2026.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CYNTHIA NAVARRO RUBALCAVA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Airbus Slc S.A. de C.V. Vs. Msi 2000 S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 602/2024 Amparo Directo Quejoso: Msi 2000, S.A. de C.V.
Alvarado Hernández Jaime Alejandro Vs. Tarjetas Banamex S.A. de C.V. Sofom Er Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 952/2024.
Caballero Padilla Guillermo René Vs. Cie Restaurantes S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1056/2025 Amparo Directo Quejoso Caballero Padilla Guillermo René.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Trejo Martínez Óscar. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2026.
Edificaciones Nick S.A. de C.V. Vs. Corporation Leds Technologies Ipt Srl de C.V. Oral Mercantil Cump. de Amparo. 1 Acdo. Núm. Exp. 404/2022 Tomo Ii.
González Maass Martha Adriana. Oral Civil 1 Acdo. en Amparo_ Buscador. Núm. Exp. 126/2026 Amparo 126/2026-Vi Quejosa González Maass Martha Adriana.
Guerra Wong y Asociados Abogados S.C. Vs. Guerra Ramírez Gabriela. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 848/2025.
Ingeniería Integral en Mantenimiento y Servicios S.A. de C.V. Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Oral Mercantil Cump. Amparo. 1 Acdo. Núm. Exp. 936/2025.
Ks Abogados S.C. Vs. Araf Hop Michel. Providencias Precautorias Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 336/2023.
Martínez Díaz José Luis Vs. Instituto Panamericano de Profesionales Cientificos S. C y Instituto Panamericano de Profesionales Cientificos y de Investigación S de R. L y Eventos y Congresos Jaba Sapi de C.V. y Miller Kobisher Blanca. Otros Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 582/2024.
Posadas Álvarez María Luisa Vs. Ramírez Hernández Ubaldo y Vázquez de Ramírez Catalina y/o Catalina Vázquez Ramírez. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2026.
Sánchez Reyes Francisco Vs. Sánchez Reyes Blanca Araceli y Sánchez Reyes María del Carmen. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 168/2023.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 376/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 866/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 980/2025.
Unifin Credit, S.A. de C.V. Sofom, E. N. R. Vs. Daffie-Tools, S.A. de C.V. y Rodríguez Martínez Ubaldo Raúl. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 346/2020.
Villagómez Martínez Olga Lilia Vs. Villagómez Morales Pedro y Castillo Góngora Alfredo Antonio. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 398/2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA CORTÉS ROSAS

SECRETARÍA "C"
SIN PUBLICACIÓN

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abad García José Antonio Vs. Pedregal 3884, S.A. de C.V. y José Íñigo Lorenzo Rodríguez Chapa. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 399/2020.

Aguilar Luque Elvia Elena Vs. Centro de Contacto de Servicios S.A. de C.V. y Galindo Domínguez Luis Javier y López Fernández María de Lourdes Luscinda y Fernández Sotelo Ricardo Miguel Agustín Diego y López Fernández María Mercedes. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 615/2025 de Actual. de Intereses.

Banca Afirme Sa Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero Vs. Grupo Ram Val S.A. de C.V. y Ramos Valencia José Vicente. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 625/2024.

Banco Autofin México S.A. Institución de Banca Múltiple Vs. Castellanos Pérez Sara. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 367/2025.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Transportes Turísticos Recibecs Srl de C.V. y Cruz López Silvia. Providencias Precautorias Mercantil Permite el Acceso. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 165/2026 Amparo Indirecto Trasnporte y Silvia Cruz 29/04/26.

Bucri Internacional, S.A. de C.V. Vs. Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel y Cojab Sacal Manuel y Corona García Javier. Oral Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 379/2026.

Cárdenas Arguedas Ramón Vs. Vitiello Galetto Gianni Leonardo. Ejecutivo Mercantil Vista Oficio Sat. 1 Acdo. Núm. Exp. 839/2025.

Ckd Activos 10, S.A. P. I. de C.V. Vs. Comercializadora de Tejidos Finos Mexicanos, S.A. de C.V. y Hendrix Villaseñor William Edward. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 211/2024.

Cruz Villalobos Osvaldo Alfredo Vs. García Sánchez Mario Alberto. Ejecutivo Mercantil Autorizados. 1 Acdo. Núm. Exp. 775/2024.

Desarrollo Inmobiliario Santa Fe México, S.A. de C.V. Vs. Cars Generals Biker de México S.A. de C.V. y Soluciones Icaroa, S.A. S. Oral Mercantil Se Remite a Diverso Proveido. 2 Acdos. Núm. Exp. 441/2026.

Desarrollo Inmobiliario Santa Fe México, S.A. de C.V. Vs. Tai Motors S.A. de C.V. Oral Mercantil Se Remite a Diverso Proveido. 2 Acdos. Núm. Exp. 439/2026.

Díaz Barriga Álvarez Arcadio Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Oral Mercantil Cedula Diligenciada. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 731/2024 Amaparo Directo Arcadio Díaz 23/04/26.

El Palacio de Hierro S.A. de C.V. Vs. Otero Jaramillo Margarita Rosa. Oral Mercantil Admisión Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 485/2026.

Finae Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Guadarrama Zamudio Marisol y Zamudio Malagón Mercedes Guadalupe. Ejecutivo Mercantil Exh. Parcialmente Diligenciado. 1 Acdo. Núm. Exp. 941/2025.

Financiera Sustentable de México S.A. de C.V. Sfp Finsus Vs. Autotransportes de Pasajeros Nueva Generación S.A. de C.V. y Mondragón Varela Vicente Javier. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 433/2026 Providencia Precautoria.

García Casadesus Rosa Vs. González González Edgar y Rodríguez Rodríguez Teresa. Oral Mercantil Autorizado. 1 Acdo. Núm. Exp. 767/2025.

García Estrada Manuel Alejandro Vs. Debiti Virtual Payments Sapi de C.V. Oral Civil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1157/2025.

García Rodríguez Esperanza Vs. Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 41/2024 Amparo Directo Banco Santander 28/ 04{26.

García Rodríguez Esperanza Vs. Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 41/2024 Susp. Banco Sanatnder 28/04/26.

González Martínez Marcela Vs. Pedregal 3884 S.A. de C.V. y José Íñigo Lorenzo Rodríguez Chapa. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 431/2020.

Grupo Collado S.A. de C.V. Vs. Perfiles y Aceros de México, S.A. de C.V. y José Arturo Prado Murillo. Ejecutivo Mercantil Se Ordena Exh. Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 361/2021 Tomo Ii.

Keller Lapayre Gisela Verónica y González Orta Ricardo Vs. Pedregal 3884 S.A. de C.V. y José Íñigo Lorenzo Rodríguez Chapa. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 433/2020.

Klar Technologies S.A. de C.V. Sfp Vs. Grupo Comercolor S.A. de C.V. y Chavero Hernández Brenda. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 151/2026.

Linares Sánchez Mario Alberto Vs. Sánchez Burgos Martín Noé. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1277/2025.

López Barrios José Dolores Vs. Suárez Valentín Lenny Osvaldo y Suárez Valentín Luis Javier. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 845/2025.

Mancera Arellano Alec Vs. Espíritu Suárez Esperanza Carlota y Castillo Espíritu Carlos Arturo. Oral Mercantil Cedula Diligenciada. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 1007/2025 Amparo Directo Esperanza Carlota 23/04/26.

Mancera Arellano Alec Vs. Espíritu Suárez Esperanza Carlota y Castillo Espíritu Carlos Arturo. Ejecutivo Mercantil Cedula Diligenciada. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1007/2025 Inc. de Suspensión.

Operadora Falcón Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Gsg Consultores Asociados S.C. y González Sánchez José Frank. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 697/2025.

Pérez López Juventino Vs. López Cuevas Antonina. Oral Civil Cedula Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 925/2025.

Portafolio de Negocios, S.A. de C.V., Sofom, E. R. Vs. Inmobiliaria Pami, S.A. de C.V. y Bello Roch José Enrique y Estrada Espinosa Roberto Javier. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Cedula Sin Diligenciar. 2 Acdos. Núm. Exp. 319/2025.

Recovia Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Tm Coaching Company Sociedad Anónima de Capital Variable. Oral Mercantil Prevención (Demanda Virtual). 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.

Santander Consumo, S.A. de C.V., Sofom, E. R., Grupo Financiero Santander México (Ahora) Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Estrada Santana Luis Alberto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 89/2024.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1177/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 429/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 913/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 41/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 361/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Prevención (Demanda Virtual). 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2026.

Secreto. Oral Mercantil Prevención (Demanda Virtual). 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026.

Suárez Cervantes José Antonio Vs. Hernández Alvarado Héctor Iván y Hernández Alvarado Óscar y García Hernández Tonatiuh y García Gutiérrez Óscar y Marín Ruíz Estefania Berenice y Palafox Gelover Lindsley y Returns On Capital Sapi de C.V. Oral Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1211/2025.

Torres Romero Claudia Verónica Vs. Hernández Damián Emayali. Oral Mercantil Razón No Comparecen. 1 Acdo. Núm. Exp. 553/2025.

Tovar Barrón Hugo Vs. Rodríguez Tovar Rubén Eden. Ejecutivo Mercantil Caducidad. 1 Acdo. Núm. Exp. 41/2025.

Us Foods Vallarta S.A. de C.V. Vs. Dapeng Jv 2000 S.A. de C.V. y Mata Díaz Celso Eduardo. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 583/2025.

NO PUBLICADOS

Coloidales Duche S.A. de C.V. y Budd González William Patrick Georges Genaro y Budd González Lloyd Louis Thomas Maurice Vs. Allianz México S.A. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 997/2024 Inc. de Ejecc. de Sentencia.

Coria Rodríguez Alejandro Vs. Camverto. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 679/2024.

AUDIENCIA

Cetelem S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Grupo Financiero Inbursa antes Cetelem S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. Moheno Morales Gabriel. Aud. Ejecutivo Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 693/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CYNTHIA NAVARRO RUBALCAVA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aparicio González Raymundo Inocencio y Aparicio González Alejandro y Aparicio González María del Socorro y Aparicio González Jesús Vs. Olguín Torres Aurora y García Torres Rosalinda. Oral Mercantil Se Sobresee Juic. de Amparo. 2 Acdos. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 360/2024 Amparo Indirecto 1136/2025-IV 6/Nov/25.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Vs. Sánchez Courrech Rafael Antonio y Sánchez Labastida José y Courrech Rodríguez Alma Rosa. Ejecutivo Mercantil Se Forma Cuad. de Amp. y Se Rinde Informe de Tres Días. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 278/2025 Cuad. de Amparo.

Banco Monex Sa Institución de Banca Múltiple Monex Grupo Financiero Vs. Andrea Fruit Company S.A. de C.V. y Contreras López Alfonso. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Vista Cump. Convenio. 1 Acdo. Núm. Exp. 594/2023.

Castro Revuelta Juan Pablo Castro Revuelta Eduardo Vs. José Íñigo Lorenzo Rodríguez Chapa. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Asunto Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 432/2020.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. Instituto de Diseño de Imagen Profesiona, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Devuelva Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 272/2026.

Martínez Cerón Javier Vs. Montiel Flores Clara Angélica y Martínez Montiel Javier Yair y Martínez Montiel Isamara Nizaguie. Oral Civil 2 Acdos. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 802/2022 Suspension.

Pacheco Ortega Francisco Vs. Fonseca Vargas Ricardo. Oral Civil Se Ordena Oficio. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 28/2026 Expedientillo.

Ramblas Ángeles Jesús Arnulfo Vs. Mosqueda Herrera Juan Manuel y Mosqueda Herrera Isidro y Mosqueda Herrera Jaime y Pacheco González Luis Enrique y Inmobiliaria Tonatihu S.A. de C.V. Oral Civil Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 718/2023.

Reyes Corona Guillermo Jayr. Oral Mercantil el Quejoso Interpuso Recurso de Revision. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 300/2022 Amparo Indirecto Reyes Corona D. C. 125/2026-V.

Reyes Sánchez Héctor Vs. el Palacio de Hierro S.A. de C.V. Oral Civil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil el Actor Exhibe Acuse de Presentación de Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 1236/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Validación Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 1286/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Validación Sicor. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1286/2025 Providencia Precautoria.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oficio Recordatorio. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 164/2026 Providencia Precautoria.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Ordena Exhorto. 2 Acdos. Núm. Exp. 286/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Oficio Cnbv. 1 Acdo. Núm. Exp. 402/2026.

Secreto. Oral Mercantil Admisión Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 442/2026.

Secreto. Oral Mercantil Admisión Inc. Providencia Precautoria. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 442/2026 Providencias Precautorias.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.

Secreto. Oral Mercantil Admisión Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.

Secreto. Oral Mercantil Prevención (Demanda Virtual). 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Prevención (Demanda Virtual). 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oficio Correo Electrónico. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 754/2025 Providencia Precautoria.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oficio Recordatorio Siara. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 84/2026 Providencia Precautoria.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Previene para que Proporcione Correo Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 976/2025.

Seguritec Transporte de Valores S.A. de C.V. Vs. Victima de la Moda S.A. de C.V. Oral Mercantil Oficio Issste. 1 Acdo. Núm. Exp. 238/2026.

AUDIENCIAS

Jaimes Peña Bernice Elizabeth Vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Acta Minima Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 962/2025.

Reyes Hernández Pedro Rafael y Reyes Hernández Rufino Inocencio Vs. Mendoza de Caballero Graciela. Acta Minima Oral Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1298/2025.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Jaimes Peña Bernice Elizabeth Vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 962/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LETICIA ARIADNA ROMERO DÁVILA

SECRETARÍA "C"
SIN PUBLICACIÓN

TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Onesto Becerril Juan. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Dispo Oficios C. 1 Acdo. Núm. Exp. 1/2026.

BBVA México Sa Ibm Grupo Financiero BBVA México Vs. Itcr Infraestructura S.A. de C.V. y Castaneda Reyes Alejandro. Oral Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 977/2025.

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Aviña Zepeda José Rodrigo. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 71/2026.

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Gallardo Frías Óscar Omar. Oral Mercantil Requerimiento de Exhibición de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 515/2026.

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Loring Mr S.A. de C.V. y Vázquez Vázquez Carlos Román y Vázquez Blancas Rosa María. Oral Mercantil Emplazamiento. 2 Acdos. Núm. Exp. 381/2026.

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Reyes Cabrera Fabián. Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 383/2026.

Bh Adama S.A. de C.V. Vs. Comercializadora la Presa S.A. de C.V. Oral Mercantil Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 391/2026.

Brickell Travel Management Llc Vs. Brickell Travel S.A. de C.V. Oral Mercantil Dem. Recibe Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 701/2023.

Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. López Sánchez Teófilo. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1055/2025.

Cambrani Barra Italia Vs. Rivera Díaz Agustín. Oral Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 339/2026.

Communitas Aurum Sapi de C.V. Institución de Financiamiento Colectivo Vs. Longoria León Yunuen Arturo. Oral Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 303/2026.

Constructora e Inmobiliaria Perinorte S.A. de C.V. Vs. Operadora Minorista Londres, S de R. L. de C.V. y Lombardía Importaciones, S.A. de C.V. Oral Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 407/2026.

Dlp Traslado de Negocio Seguro S. de R. L. de C.V. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2026.

Dlp Traslado de Negocio Seguro S. R. L. de C.V. Oral Civil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 399/2026.

Flexirent S.A. de C.V. Vs. Lanz Sánchez Víctor Manuel. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 413/2025.

Gochi Bautista Elvira Vs. Azimut México S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Anteriormente más Fondos S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversion. Oral Mercantil Dem. Recibe Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 19/2026.

González Gómez Ernesto Vs. Martínez Aguado Alejandro. Juris. Voluntaria Civil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 333/2026.

Hernández Espinosa José Luis y Designado como Persona de Apoyo de José Artemio Espinosa Sánchez Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México antes BBVA Bancomer Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer Ahora BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México y BBVA Seguros S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil Actora Recibe Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 1043/2024.

Huerta Trueba Yohari Vs. Moreno Galicia Nallely Hayde y Galicia Oropeza Lucila. Ejecutivo Mercantil Minuta. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 927/2024 Amparo Directo Nallely Hayde Moreno Galicia, 6-03-2026.

Huerta Trueba Yohari Vs. Moreno Galicia Nallely Hayde y Galicia Oropeza Lucila. Ejecutivo Mercantil Minuta. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 927/2024 Amparo Directo Actor.

Ibáñez Campos Mauricio Vs. Romero Hernández Hugo. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 437/2025.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Mendoza Rangel Carlos. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 389/2026.

Islas Ponce María Magdalena Vs. Seguros Azteca S.A. de C.V. Oral Mercantil Dem. Recibe Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 259/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Juárez Plata Sonia Vs. Grupo Inmobiliario K Sa Metropolitana S.A. de C.V. Oral Civil Dispo Oficios C. 1 Acdo. Núm. Exp. 255/2026.
Laboratorio Médico Polanco S.A. de C.V. Vs. Investigación Farmacologica y Biofarmaceutica Sapi de C.V. Oral Mercantil Acta de Aud. Preliminar. 1 Acdo. Núm. Exp. 803/2025.
Malo Capital S.A. de C.V. antes Servicios de Distribución y Logística Farmacéutica S.A. de C.V. Vs. Díaz de León Reyes Salvador y Velasco Sodi Jacinta. Oral Mercantil Admite Amparo Directo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 913/2025 Amparo Directo Promov. por Jacinta Velasco Sodi. 3-03-2026.
Malo Capital S.A. de C.V. antes Servicios de Distribución y Logística Farmacéutica S.A. de C.V. Vs. Díaz de León Reyes Salvador y Velasco Sodi Jacinta. Oral Mercantil Admite Amparo Directo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 913/2025 Amparo Directo Promov. por Malo Capital, S.A. de C.V. y Otro. 26-02-2026.
Malo Capital S.A. de C.V. antes Servicios de Distribución y Logística Farmacéutica S.A. de C.V. Vs. Díaz de León Reyes Salvador y Velasco Sodi Jacinta. Oral Mercantil Admite Amparo Directo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 913/2025 Amparo Directo Promov. por Salvador Díaz de León Reyes. 25-02-2026.
Morelos Rodríguez Érika Vs. Morelos Rodríguez Óscar Germán. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 93/2026.
Pasaje de Electrónica el Salvador S.A. de C.V. Vs. Vera López José Emigdio. Oral Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 359/2026.
Rodríguez Meneses Héctor Alejandro Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 167/2025.
Sandoval Arias Alan Yoali Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 543/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1253/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 137/2026 Providencia Precautoria.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 29/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 291/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 35/2026 Providencia Precautoria.
Secreto. Oral Mercantil Inc. de Providencia Precautoria. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 383/2026 Providencia Precautoria.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 415/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 429/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 55/2026 Providencia Precautoria.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 619/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 879/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 905/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 967/2024.
Servicios Múltiples Corporativos S.A. de C.V. Vs. Greengates School Sc. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1273/2025.
Stm Financial S.A. de C.V. Sofom Er Grupo Financiero Inbursa Vs. Silva Ochoa José Gerardo. Ejecutivo Mercantil Aud. de Ley. 1 Acdo. Núm. Exp. 1347/2025.
Unifin Financiera Sab de C.V. Vs. Estrategias Profesionales Scp S C P y Pinzón Pacheco Jorge Iván. Oral Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 271/2022.
Vázquez Maliachi Cristian Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Se Señala Fecha de Aud. de Juicio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1327/2025.
Vera Redondo Gustavo Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Oral Mercantil Acta de Aud. de Juic. (Dictado de Sentencia). 1 Acdo. Núm. Exp. 867/2025.
Zambrano Velázquez María de Los Ángeles Vs. Gestión de Recuperación de Cartera Bancaria Sas de C.V. Oral Mercantil Primera Publicación Edictos Estrados del Juzgado. 1 Acdo. Núm. Exp. 513/2024.

AUDIENCIAS

López Rincón Raymundo Vs. Zacatelco Cortés Maricela. Se Señala Fecha de Aud. Prelim. Oral Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 277/2026.
Rodríguez Meneses Héctor Alejandro Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Se Señala Fecha de Aud. Prelim. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 167/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GABRIELA PADILLA RAMÍREZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abasto Latinoamericano S.A. de C.V. Vs. Corona Ramírez Claudia. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Computo. 2 Acdos. Núm. Exp. 106/2025.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Cabrera Álvarez Enrique. Ejecutivo Mercantil Acuse Siara C. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 398/2026 Providencias Precautorias.
Banco Santander México, Socieda Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Crecimiento Programado S.A. de C.V. y Díaz Lozano Campos Eduardo. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 814/2025.
BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Gutiérrez Macin Vanessa Elizabeth. Oral Mercantil Requerimiento de Exhibición de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 512/2026.
Chong González Rebeca su Sucesión Vs. Ramírez Osorio Óscar. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 1266/2025.
Cuevas Anguiano Alicia Vs. Asthormhut Servicios Profesionales Mx S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Disp. Of. 1 Acdo. Núm. Exp. 374/2025.
Empaques Río Grande S.A. de C.V. Vs. Ge Capital Emresarial S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1190/2025.
Fortrade Sf Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Mercadeo Tres S.A. de C.V. y Tenorio Ramos Edgardo. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 42/2025.
González Mass Martha. Oral Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 126/2026 Amparo 126/2026-Vi.
Hospirentas S.A. de C.V. Vs. Amador Rosales Alan Enrique. Ejecutivo Mercantil Turno Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 778/2025.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Castro Nolasco Daniel. Oral Mercantil Requerimiento de Exhibición de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 516/2026.
Ks Abogados, S. C. Oral Civil 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 336/2023 Expedientillo.
Laporta Guzmán Indra Aurora Vs. Ibarra Olea Ana Elvia Linda. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 284/2025.
Liberty Fianzas, S.A. de C.V. Vs. Transformaciones Maro, S.A. de C.V. y Martínez González Juan Manuel y Robles Ortega Patricia Eugenia. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 532/2024.
Martínez Aguilar María Elena Vs. Martínez Rangel Albino y Aguilar González Juana. Oral Civil Disposición Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 428/2025.
Mondragón Valdés Graciela Vs. García González José Trinidad y Cervantes Martínez María de Luordes y Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de México. Otros Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 690/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. Santiago Jiménez Víctor. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 24/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Alarcón Sarmiento Uzziel. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 792/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Cuicahua Coyohua Felipe. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 258/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Custodio Ocaña Diana Arelis. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 16/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Domínguez Cordero Carlos Alberto. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 330/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Flores Hernández Mafalda. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 1130/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. García Donat Manuel Sabino. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 442/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. García San Martín Fabián. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 910/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Hernández Trujillo Timoteo. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 32/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Hidalgo Domínguez Liliana. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 122/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Huizar Fernández Jaime Antonio. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1326/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Martínez Zepeda Laura. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 702/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Medina Don Juan Víctor Domingo. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 142/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Velázquez Gómez Adrián. Ejecutivo Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 452/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. de la O. López María de Los Remedios. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1082/2025.
Nr Finance México, S.A. de C.V. Vs. Canto Acevedo Daniel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 742/2025.
Nr Finance México, S.A. de C.V. Vs. Gómez García Israel Emmanuel. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 900/2024.
Nr Finance México, S.A. de C.V. Vs. Gutiérrez Viveros Aldo Alan. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 870/2024.
Ortiz Laines Ángel Rodrigo Vs. Hernández Fernández Liliana Guadalupe. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 248/2026.
Portafolio de Negocios, S.A. de C.V., Sofom E. R. Vs. Mondragón Chaparro Gerardo. Providencias Precautorias Mercantil Razon. 1 Acdo. Núm. Exp. 530/2025.
Ramírez Torres José Arnulfo su Sucesión Vs. Farjat José su Sucesion. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 526/2023.
Secreto. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1370/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 154/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 22/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 224/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 324/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 466/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 480/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Requerimiento de Exhibición de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 514/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Turno Correo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 846/2025 Inc. Providencia Precautoria.
Suabca, S.A. También Conocida como Super Abastecedora de Carne, S.A. Vs. López Flores José Manuel. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 432/2024 Amparo Número 564/2026.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. López Álvarez Héctor Arturo. Ejecutivo Mercantil Dispo Exh. C. 1 Acdo. Núm. Exp. 450/2026.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Ruíz Rebollo Yolanda y de la Rosa Ruíz José Alberto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 266/2026.
Vega Miranda Christian Vs. Jasso Velázquez Jesús Vladymir. Oral Civil 2 Acdos. Núm. Exp. 474/2026.
Vergara Hernández Francisco Rogelio Vs. Sánchez Godínez Miguel Ángel. Oral Mercantil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1174/2025 Amparo Indirecto Promov. por Francisco Rogelio Vergara Hernanez. D. C. 694/2025-Ii.
Volkswagen Leasing S.A. de C.V. Vs. Aviva Logistics S.A. de C.V. y Acosta Venegas Israel Said. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1142/2025.
Volkswagen Leasing S.A. de C.V. Vs. García Victoria Cristian Giovanni. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 782/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GABRIELA PADILLA RAMÍREZ

SECRETARÍA "C"
SIN PUBLICACIÓN

TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abbott Laboratories de México S.A. de C.V. Vs. Laboratorios Diagnomol S.A. de C.V. y Hernández Saldaña José Luis y García Soto Adrián. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1214/2025.
Abbott Laboratories de México S.A. de C.V. Vs. Laboratorios Diagnomol S.A. de C.V. y Hernández Saldaña José Luis y García Soto Adrián. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1214/2025 Amparo Indirecto 525/2026 -Iii.
Banco Autofin México S, a Institución de Banca Múltiple Vs. Cuéllar Gabriel Juan Daniel. Ejecutivo Mercantil Oficios de Localización. 3 Acdos. Núm. Exp. 1346/2025.
BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. New Food Servicios S.A. de C.V. y Loredo Torres José Guadalupe. Providencias Precautorias Mercantil un Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 134/2026.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Hernández Maldonado Eloy. Otros Oralidad Civil Exh. Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 311/2026.
Colaprete Rivera Carlo Vs. Compañía Empresarial de Soluciones Moceda S.A. de C.V. Oral Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 707/2025.
Corporativo Laudex Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Cespedes Mendoza Yuri Arlette y Mendoza Santiago Antonia. Ejecutivo Mercantil un Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 138/2025 Inc. de Providencias Precautorias.
Distribuidora Química Mexicana S.A. de C.V. Vs. Grupo Industrial de Artículos para el Calzado Grizzly Shine S.A. de C.V. y Gómez Martínez Laura Leticia y Pérez Lozano Mario Alberto. Ejecutivo Mercantil un Acuerdo. 3 Acdos. Núm. Exp. 434/2026.
Fertilizantes de la Costa Atlántica Sapi de C.V. Vs. Finca Santa Teresa Spr de R.L. de C.V. y García Córdova Pedro y Moreno Cruz Manuel Alejandro. Oral Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 338/2026.
Inurrigarro Giadans Guadalupe Vs. Gilling Santos Jonathan. Oral Civil Actualizar. 1 Acdo. Núm. Exp. 331/2026.
Mvs Net, S.A. de C.V. Vs. Extravisión Comunicación, S.A. P. I. de C.V. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 187/2020 Amparo Indirecto 500/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Marfileño Osornia Ángel Israel y García Esparza Esperanza. Ejecutivo Mercantil Autr. Unicamente Recibir Doc. 1 Acdo. Núm. Exp. 47/2026.
Promoción y Distribución Cinco S.A. de C.V. Vs. Grupo Amim Construcciones y Acabados S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 531/2023 Amparo Indrecto 656/2025-Iii.
Rodríguez Mendoza Claudia y Rodríguez Mendoza María Eugenia Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1364/2025.
Sánchez Zepeda Armando Adrián Vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil Computo. 2 Acdos. Núm. Exp. 421/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Remitir Baja Documental. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1041/2024.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1054/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1117/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 114/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autr. Unicamente Recibir Doc. 1 Acdo. Núm. Exp. 1325/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil un Acuerdo. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 138/2025 Inc. de Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 248/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil un Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 267/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 281/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 348/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 358/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Admis. no Publ. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 382/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Exh. Electrónico. 1 Acdo. Núm. Exp. 401/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 3 Acdos. Núm. Exp. 442/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil un Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 687/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 697/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Contestación de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 891/2024.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Cabrera Palma María Cristina. Ejecutivo Mercantil un Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 891/2024.

NO PUBLICADOS

López Raya Roberto Vs. Flores Solís Christian Saúl. Ejecutivo Mercantil un Auto. 2 Acdos. Núm. Exp. 604/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Secreto. Ejecutivo Mercantil un Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1097/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 482/2026.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Farías Montemayor Manuel Alejandro. Oral Mercantil un Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 342/2026.
Vázquez Manjarrez Sara Eugenia Vs. Cobalt Impress S.A. de C.V. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 598/2024.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

At Proyectos y Servicios Electrociviles S.A. de C.V. Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 671/2024

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ARELI AVILÉS CORNEJO

SECRETARÍA "B"
SIN PUBLICACIÓN

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ábrego Galván Janet Vs. Metaxchange Capital S.A. de C.V. Oral Mercantil Baja Recogen Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 370/2026.
Cetelem S.A. de C.V. Sofom E. R. Grupo Financiero Inbursa Vs. Garduño Medina Ana Rosa. Ejecutivo Mercantil No Se Encuntra el Exp. en Este Juzgado. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 366/2025.
Chávez Vargas Juan Evel Vs. Reyero Guerra José Javier Antonio. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 360/2022 Amparo Indirecto 150/2026-V.
Coldwell Banker Affiliates de México S.A. de C.V. Vs. Expansión Económica S.A. de C.V. Sofom Enr y Calderón Cruz Humberto y Tha Grand States San Patricio S.A. de C.V. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Comparecencia, no Publ. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 419/2025.
Espinosa Torres Claudio y Espinosa Carrillo Caludio Javier Vs. Grupo Mexicano de Construcciones y Diseñadores de México, Sociedad Anónima y Banco Comermex. Oral Civil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.
Garibay Cárdenas Brandon Vs. López Rodríguez Rosario. Controversias de Arrendamiento Civil Se Autoriza Uso de Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2026.
González Arcos Ariadna Paulina Vs. Hernández Alvarado Eduardo. Oral Mercantil Auto. 2 Acdos. Núm. Exp. 250/2026.
González Molina María del Carmen Vs. Grupo Devan Ó Grupo Devan S.A. de C.V. Medios Preparatorios Mercantil 90 Días para Recibir Documentos. 2 Acdos. Núm. Exp. 455/2026.
Kalto Tech, S.A. de C.V. Vs. Distribuidora Mexifrutas, S.A. de C.V. y Vega de Alba Marco Antonio. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Acta Entrega Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 1026/2024.
Maldonado Luna Miguel Bernardo Vs. Resuelve Tu Deuda y Zorrilla Saavedra Juan Pablo. Oral Civil Actual. de Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 346/2024.
Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Vs. Esqueda Vázquez Vanessa y Esqueda Vázquez Denisse. Oral Mercantil Se Autoriza el Uso de Sicor. 2 Acdos. Núm. Exp. 395/2026.
Narcizo Pioquinto Marcelina Vs. Jiménez Guerrero Reyes. Medios Preparatorios Mercantil 90 Días para Recibir Documentos. 2 Acdos. Núm. Exp. 450/2026.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Christian Julián y Cadenas Cadenas Elvira Paulina. Ejecutivo Mercantil Remitir Baja Documental. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 296/2025.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Columna Franco Iris Eloína. Ejecutivo Mercantil Remitir Baja Documental. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 629/2024.
Quant Capital, S.A. de C.V., Sofom E. N. R. Vs. V. E. Limpieza, S. de R. L. de C.V. Oral Mercantil Girar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 926/2024.
Quiroz Benítez Ángel y Quiroz Benítez Daniel Vs. Seguros Azteca S.A. de C.V. Pago de Seguro Oralidad Mercantil Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 930/2025.
Ruíz Gómez Nuria Alejandra Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México S.A. Oral Mercantil Ratificar. 1 Acdo. Núm. Exp. 663/2021.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 135/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 25/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 26/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Remitir Baja Documental. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 33/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 433/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 500/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 506/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Reciben Documento. 1 Acdo. Núm. Exp. 65/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Elaborar Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 666/2023.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 702/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Remitir Baja Documental. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 740/2025.
Shadow Promotions S.A. de C.V. Vs. Moreno Pérez Marco Aurelio. Oral Civil Contestación de Oficio por el Sat. 1 Acdo. Núm. Exp. 180/2025.
Smurfit Carton y Papel de México S.A. de C.V. Vs. Santa Sofía Horticola S.A. de C.V. y Espinosa de Los Monteros Bazua Fernando y Espinosa de Los Monteros Zazueta Fernando. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Devuelven Exh. Diligenciado. 1 Acdo. Núm. Exp. 773/2025.
Suárez Islas Gerardo Vs. Quiroz Salas Salvador. Juris. Voluntaria Civil Se Desecha por Ser Materia de Arrendamiento Juris. Vol. 1 Acdo. Núm. Exp. 509/2026.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Mendoza Ortega Jorge. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Auto. 2 Acdos. Núm. Exp. 1219/2025.
Unifin Financiera Sociedad Anónima Bursatil de Capital Variable Vs. Garage City, S.A. de C.V. Oral Mercantil Edictos Sin Diligenciar y Se Ordena su Elaboración. 1 Acdo. Núm. Exp. 683/2021.

AUDIENCIA NO PUBLICADA

Coldwell Banker Affiliates de México S.A. de C.V. Vs. Expansión Económica S.A. de C.V. Sofom Enr y Calderón Cruz Humberto y Tha Grand States San Patricio S.A. de C.V. Acta Minima, no Publ. de su Fecha Cump. de Contrato Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 419/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ARELI AVILÉS CORNEJO

TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CDMX

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

. Vs. Lasso Arias José Icardo. Ejecutivo Mercantil Se Difiere Aud. Constitucional. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1375/2018.
Alcantar Rodríguez Alma Rosa Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Agregar Razón Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 387/2026.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Inmobiliaria Mejgar S.A. de C.V. y Mejía Garnica Juan Isaac. Providencias Precautorias Mercantil Exhibe Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 1319/2025.
Banco del Bajío Sa Institución de Banca Múltiple Vs. Consultores Profesionales en Soporte a Ti S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Girar Oficio Recordatorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 361/2022.
Barroso Barroso Pablo José y Inmobiliaria Joma S.A. de C.V. Vs. Garlatti Weiss Stefania María. Oral Mercantil Estese. 2 Acdos. Núm. Exp. 511/2025.
BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Vs. de la Cruz de la Luz Octavio. Oral Mercantil Desa Req Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 421/2026.
Cano Bonilla Elsa María Vs. BBVA Bancomer Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer y Actualmente BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 655/2022.
Cartepillar Crédito Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiero de Objeto Múltiple No Regulado Vs. Innovación Tecnología y Desarrollo Rural de San Bernardino Spr de R.L. y Fong Vázquez Leticia. Oral Mercantil Girar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 871/2025.
Centeno Rodríguez Javier Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Ejecutivo Mercantil Causa Ejecutoria. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 309/2025.
Ckd Activos Sociedad Anónima Promotora de Infersión de Capital Variable Vs. González Vidales María Teresa. Juris. Voluntaria Mercantil Girar Oficio. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 415/2023.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Espinosa Castañeda Alejandro Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Devolución de Expediente. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 167/2020.
Fita Trias Margarita Vs. Acojinamientos Confortables S.A. de C.V. Oral Mercantil Razon Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 231/2024.
Garza Espinosa José Luis Vs. Almanza Pérez María de Lourdes y Luja Barraza Óscar Rubén. Oral Civil Oficios de Locaclizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 725/2024.
Hernández Cano Ramona Vs. Padilla Villar Fernando. Oral Civil Agregar Razón Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 239/2026.
Hernández Mendoza Ana Lilia y Hernández Mendoza Paloma Vs. Castro Hernández Isabel. Oral Civil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 377/2026.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Pichardo Martínez Carlos Fernando. Oral Mercantil Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 265/2026.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. Vargas Belmont Fernanda Michelle. Oral Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 263/2026.
Kurikau S.A. de C.V. Vs. Chekate Esta Sapi de C.V. y Alvarado Muela Julián. Oral Mercantil Desahogo. 1 Acdo. Núm. Exp. 325/2026.
Portafolio de Negocios, S.A. de C.V., Sofom E. R. Vs. Quaternum Solutions Group, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Desistimiento Pruebas. 3 Acdos. Núm. Exp. 723/2025.
Razo Méndez María Graciela Vs. Direción General de Regularización Territorial del Distrito Federal hoy Dirección General de Regularización Territorial y C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Oral Civil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 373/2026.
Rodríguez Gómez José Antonio Vs. Prestemos Sapi de C.V. Oral Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 637/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Estese a Lo Ordenado. 3 Acdos. Núm. Exp. 1103/2025.
Secreto. Oral Mercantil Admite Incidente. 1 Acdo. Núm. Exp. 111/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1253/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Devolver Usb. 1 Acdo. Núm. Exp. 133/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Agregar Oficio Cnbv. 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2026.
Secreto. Oral Mercantil Admite Incidente. 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 189/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 411/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Agregar Oficio Imss. 1 Acdo. Núm. Exp. 439/2025.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 487/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Exhorta. 1 Acdo. Núm. Exp. 489/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Se Exhorta. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 527/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 87/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Agregar Razón Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 883/2025.
Servicios Financieros Sorina Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Pena Gasca Demetrio. Juris. Voluntaria Civil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 479/2026.
Vite González Norma Guadalupe Vs. C P Solutions S.A. de C.V. y Garduño Olivares Jesús. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Agregar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 439/2025.

NO PUBLICADOS

Hilados Cole S.A. de C.V. Vs. Flores Cacho Alberto Uriel. Medios Preparatorios Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 475/2026.
Ríos Urban Genaro Alejandro Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil Se Procede a Consultar el Sistema. 1 Acdo. Núm. Exp. 251/2025.
Ruíz Escobedo Raúl Vs. Decarome Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable. Oral Civil Girar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1157/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desahoga Prev-Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 413/2026.
Secreto. Oral Civil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 483/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Exhorta. 1 Acdo. Núm. Exp. 485/2026.
Secreto. Oral Mercantil Se Exhorta. 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Actualizar Oficios. 1 Acdo. Núm. Exp. 561/2023.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 603/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. FÉLIX HERNÁNDEZ RAMÍREZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel Vs. Gopa Hoteles, S.A. de C.V. y González Marti Juan Carlos y Patiño Ramos Ruby. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Glosa Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 534/2021.
Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Flores Trejo Gresia Gabriela. Ejecutivo Mercantil Estese. 1 Acdo. Núm. Exp. 922/2025.
BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Industria Comercio Lokhomex S.A. de C.V. y García Astudillo Martha Ximena. Oral Mercantil Contestación Oficio de la Cnbv. 1 Acdo. Núm. Exp. 954/2025.
BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. López Barrientos Héctor. Oral Mercantil Razon Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 220/2026.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Avilés Alcántara Carlos. Oral Civil Se Ordena Devolver Cd. 1 Acdo. Núm. Exp. 432/2026.
Canales Román Saúl Daniel Vs. Monte Verde Inmobiliaria. Oral Civil Razon Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 58/2026.
Crédito Único S.A. de C.V., Sofom, E. N. R Vs. Méndez Rubio Francisco Javier. Providencias Precautorias Mercantil Expidase Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2025.
Distribuidora Liverpool S.A. de C.V. Vs. Ramírez Arreola Miguel Ángel. Oral Mercantil Desahoga Prev-Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 398/2026.
González Madrigal José Rolando Vs. Blnndajes Alemanes S.A. de C.V. Oral Mercantil Vista Parte Demandada. 1 Acdo. Núm. Exp. 834/2025.
Inproy Sa Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Ejecutivo Mercantil la Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 900/2025.
Jvs Inc. México S.A. de C.V. Vs. Cuenca Labs S.A. de C.V. Oral Mercantil Contesta Telcel. 1 Acdo. Núm. Exp. 792/2024.
Martínez Soto Delfa Vs. Promotora Tarimbaro S.A. de C.V. Oral Mercantil Se Remite Al Proveido. 1 Acdo. Núm. Exp. 580/2023.
Nr Finance México S.A. de C.V. Vs. Zambrano Arriaga Zaira Guadalupe. Ejecutivo Mercantil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 526/2024.
Papeles y Conversiones de México S.A. de C.V. Vs. Fresh Jamaica S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Aud. de Ley. 1 Acdo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 986/2025.
Portenntum de México S.A. de C.V. Vs. Soluciones Inteligentes Tecnológicas S.A. de C.V. y García Ceballos Pedro. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Causa Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 1028/2021.
Remayo Asociados S.A. de C.V. Vs. Spi-Spazio Inmobiliario S.A. de C.V. Oral Mercantil Contesta Cnbv. 1 Acdo. Núm. Exp. 654/2023.
Ríos Ávila Luis Ernesto Vs. Ríos Plaza Luis Ernesto y Ávila Rivas Guadalupe. Oral Civil Razon Diligenciada. 1 Acdo. Núm. Exp. 20/2026.
Rodríguez Carranza Ericka del Carmen Vs. Asocioación Corporativa Inmobiliaria S.A. de C.V. Oral Mercantil Se Remite Al Proveido. 2 Acdos. Núm. Exp. 1368/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Agregar Oficio Ine. 1 Acdo. Núm. Exp. 1090/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Habilitación de Días y Horas Inhabiles. 1 Acdo. Núm. Exp. 1330/2025.
Secreto. Medios Preparatorios Mercantil Señala Fecha de Aud. y Se Ordena Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Contesta Cfe. 3 Acdos. Núm. Exp. 240/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Corrección Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 304/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desa Req Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 480/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.
Secreto. Oral Mercantil Dada Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 522/2023.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Contestación Oficio de la Cnbv. 1 Acdo. Núm. Exp. 916/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Remite Al Proveido. 2 Acdos. Núm. Exp. 974/2025.
Servicios Financieros Soriana Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Nunez Chávez María Adriana. Juris. Voluntaria Civil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.
Solvimas S.A. de C.V. Sofom Vs. Base Bianca S.A. de C.V. y Yamatai México S.A. de C.V. y Signorin Davide. Ejecutivo Mercantil Aclaración del Auto Anterior. 1 Acdo. Núm. Exp. 902/2024.
NO PUBLICADOS
Cf Tech S.A. de C.V. Sofom Enr. Vs. Ignis Sf S.A. P. I. de C.V. Oral Mercantil Se Exhorta. 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2026.
Rancho Poniente Inmobiliaria, S.A. de C.V. Vs. Padel Club el Molino S. de R. L. de C.V. Oral Mercantil Se Exhorta. 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Exhorta. 1 Acdo. Núm. Exp. 484/2026.
AUDIENCIA
García Carmona Misael Vs. Hdi Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1100/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JESÚS RAMOS PÉREZ

SECRETARÍA "C"
SIN PUBLICACIÓN

TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alcalá Núñez Ricardo Manuel Vs. Tarjetas Banamex S.A. de C.V. Sofom Er Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil Fusión. 1 Acdo. Núm. Exp. 544/2022.
Auto Amecah S.A. de C.V. Vs. Medina Gómez Jorge Alberto y Soto Quintero Félix Catalina y Soto Mendoza José María. Ejecutivo Mercantil Oficio Recordatorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 897/2025.
Aves Libres de Patogenos Especificos, S.A. de C.V. Vs. General de Seguros, S.A. B. Oral Mercantil Protesta Cargo. 1 Acdo. Núm. Exp. 747/2021.
Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Hernández Gutiérrez Elvira. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 1167/2025.
BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Huitrón Ortiz Leticia. Oral Mercantil Se Admite Oral Mercantil, Ordena Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 404/2026.
Chávez López Margarita Vs. Amastal Toxqui Pedro. Oral Mercantil Prevención Oral Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 504/2026.
Díaz Silva Clarissa Estefania Vs. Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero. Oral Mercantil No Ha Lugar Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 421/2026.
Ford Credit de México, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada Vs. Ibarra González Jesús Antonio y Casas Domínguez Brianda Aurora. Ejecutivo Mercantil Deschada. 1 Acdo. Núm. Exp. 384/2026.
Gm Financial de México S.A. de C.V. Sofom Er Vs. Trustmex Logistics S.A. de C.V. y Fernández Gallardo Alejandra. Oral Mercantil Vista Con el Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 1070/2025.
González Solano Jorge y Flores Peralta Denisse Berenice y Miranda Soto Luis Antonio y del Carmen Juárez Edgar Eduardo Vs. Rosas Pita Humberto. Oral Mercantil Razón del Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1000/2025.
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Sánchez Piña Gloria Mónica. Ejecutivo Mercantil Certificación. 2 Acdos. Núm. Exp. 167/2026.
Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo Fiduciaria en el Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica Fide Vs. Martín Sánchez David y Ruíz Hernández Ilda Ivonne. Oral Mercantil Prevención Oral Mercantil. 1 Acdo. Núm. Exp. 457/2026.
Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo Vs. Codinamex Oil &Gas S.A. de C.V. antes Maquinaria y Equipos Codinamex, Sociedad Anónima de Capital Variable y Inmobiliaria Alonso de Jardinez, Sociedad Anónima de Capital Variable y Hernández Jardinez Héctor. Oral Mercantil Se Aclara Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 547/2021.
Operadora de Franquicias y Productos Aéreos, S.A. de C.V. Vs. Pm Professional Travel, S. de R. L. de C.V. y Pérez Maldonado Severo y Pérez Sandoval David. Oral Mercantil Remite Oficio. 2 Acdos. Núm. Exp. 77/2026.
Padilla Solórzano Lilia Vs. Castellón Zacarías Lilia y Rodríguez Cañizo Julio César. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Se Levanta Embargos. 1 Acdo. Núm. Exp. 954/2025.
Risechem Sociedad Anónima de Capital Varible Vs. Tagle Canales Jorge. Medios Preparatorios Mercantil Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 874/2024.
Rosales Landeta María Guadalupe Vs. Ramírez Aguilar Karen Mariana. Oral Mercantil Certificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 970/2021.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Admite Ejecutivo Mercantil de Proceso Escrito/Ordena Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 391/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Prevención Ejecutivo Mercantil Oral. 1 Acdo. Núm. Exp. 464/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Prevención Providencias Precautorias. 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Requerimiento de Documentos Ejecutivo Mercantil de Proceso Escrito. 1 Acdo. Núm. Exp. 514/2026.
Unifin Financiera S.A. Bursatil de C.V. Vs. Gas L. P Bosques Inter S.A. de C.V., Cortés Senderos Juan Manuel y Domínguez Berlttran Sergio. Providencias Precautorias Mercantil Una Vez Que. 1 Acdo. Núm. Exp. 347/2020 Cuad. de Providencias.
AUDIENCIA
Comercio Al Detalle para Guanajuato S.A. de C.V. Vs. Zurich Vida Compañía de Seguros S.A. Se Señala Fecha de Aud. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 527/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ARTURO VELASCO CANO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Multiva Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva Vs. New Basketball Attitude S.A. de C.V. y Maldonado Gómez Flavio Alberto. Ejecutivo Mercantil Dilig. de Desahogo de Pruebas. 1 Acdo. Núm. Exp. 695/2024.
Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Cedillo Cárdenas Jhovany Rancisco y Santa Ana Tello Miguel Ernesto y Tello Salas Yadira de Artemisa y Erpp Corporativo S.A. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil en Tramite Cnbv. 1 Acdo. Núm. Exp. 280/2026.
Baxter S.A. de C.V. Vs. Casa Plarre S.A. de C.V. Oral Mercantil Practicada Remitir. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 158/2025 Directo Dem. 2vez.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Pérez Olivares Víctor Manuel. Oral Mercantil Admisión (Oral Civil). 1 Acdo. Núm. Exp. 505/2026.
Co Wh S.A. de C.V. Vs. Bevos Holdings S.A. de C.V. Oral Mercantil Contestación Reconvención. 1 Acdo. Núm. Exp. 298/2026.
Desarrolladora e Impulsora de Negocios S.A. P. I. de C.V. Sofom E. N. R. Vs. Carbajal Francisca Ana. Ejecutivo Mercantil No Exhibio Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 472/2026.
Feno Resinas, S.A. de C.V. Vs. Auto Eléctricos de México, S.A. P. I. de C.V. Oral Mercantil No Exhibio Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 458/2026.
Ford Credit de México, S.A. de C.V. Sofom E. R. Vs. Robles Carreon David. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil No Exhibio Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 468/2026.
Gracida Osorno María de Lourdes Vs. Sedeño Cerda Julio. Ejecutivo Mercantil Debera Estarse. 2 Acdos. Núm. Exp. 682/2024.
Grupo Mdqr S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. López Méndez Alma Delia. Ejecutivo Mercantil Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1218/2025.
Kapis Capital Sapi de C.V. Vs. Comercializadora de Productos Rteg S de R.L. de C.V. y González García Víctor Itzcoatl y de Los Monteros Contreras Miguel Espinosa y Torres Fragoso Ángel Favian. Ejecutivo Mercantil Revoca Autoriza y Señala Domicilio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1152/2025.
Martínez López Alejandra Vs. Pérez Flores María Verónica y Valdivia Flores Jonathan. Oral Mercantil Sin Lugar a Proveer. 1 Acdo. Núm. Exp. 895/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria de Fideicomiso Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Fondeso Vs. Martínez Márquez María del Rocío y González Martínez Ana Isabel. Oral Mercantil Sicor No Autorizado. 2 Acdos. Núm. Exp. 425/2026.

Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Vs. Guevara Guevara Gisela Cristina y Guevara Guevara Angélica. Oral Mercantil Envio a Movilidad Oficios a Dispos. 1 Acdo. Núm. Exp. 852/2025.

Nr Finance México, S.A. de C.V. Vs. Vallejo Sánchez Angélica María. Ejecutivo Mercantil No Exhibio Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 435/2026.

Padilla Solórzano Lilia Vs. Castellón Zacarías Lilia. Ejecutivo Mercantil Levanta Embargo. 1 Acdo. Núm. Exp. 952/2025.

Ponce Sales Érika Vs. Banco Inmobiliario Mexicano S.A. Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciaria del Fideicomiso F/85100071, Representada por Condominio Residencial el Milagro S.A. de C.V. Oral Civil Causo Ejecutoria Resolución de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 20/2020 Amparo Directo-Actor-916/2025.

Pro Confianza, S.A. de C.V. Providencias Precautorias Mercantil Remitido por Correo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 45226/2026 Amparo Sin Antecedentes.

Rfv Truck Parts And Accessories S.A. de C.V. Vs. Aceleradora Empresarial de México Sapi de C.V. Oral Mercantil Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 302/2024.

Rodríguez Rodríguez Patricia Vs. Carranza Piña Joshua Julián. Oral Mercantil Informe 24 Horas. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 950/2025 Amparo Directo Actora.

Román Carballo Emmanuel Vs. Rodríguez Sánchez Armando. Ejecutivo Mercantil Preven Aut. Federal. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1125/2025 Amparo Directo Actor.

Sánchez Mauro y También Conocido como Mauro Sánchez Canales Vs. Asali de la Mora Gerardo. Oral Mercantil Dada Cuenta Cump. de Ejecutoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 555/2024.

Sánchez Mauro y También Conocido como Mauro Sánchez Canales Vs. Asali de la Mora Gerardo. Oral Mercantil Cump. de Ejecutoria Ampara y Protege. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 555/2024 Amparo Directo-Demandado.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Devolver Pagare Exhibe Acuse. 1 Acdo. Núm. Exp. 315/2026.

Secreto. Oral Mercantil Se Desecha (Providencias Precautorias). 1 Acdo. Núm. Exp. 478/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión (Ejecutivo Mercantil). 1 Acdo. Núm. Exp. 480/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión (Incidente de Providencias Precautorias). 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 480/2026 Inc. de Providencias Precautoriass.

Tamayo García Javier Antonio Vs. Ramos Méndez Luis Antonio. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 882/2025.

Téllez Maza Miguel Alberto Vs. Maya Roa María Margarita y Maya Roa José David. Oral Mercantil Sin Diligenciar Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 335/2025.

Timesa Juh Ie S.A. de C.V. Vs. Blanco Publicidad de México S.A. de C.V. Oral Mercantil Emplaza Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 625/2025.

Xps S.A. de C.V. Vs. Computing And Printing Professional Services México S de R.L. de C.V. Oral Mercantil Devuelve Exp. Principal y Documentos. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 305/2024 Amparo Directo-Demandado.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Sánchez Mauro y También Conocido como Mauro Sánchez Canales Vs. Asali de la Mora Gerardo. Oral Mercantil Sent. Def. en Cump. de Ejecutoria 1 Núm. Exp. 555/2024

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ÁNGEL ARTURO MONDRAGÓN CORTÉS

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Attendo Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Vázquez Sigram Ramón Rafael. Ejecutivo Mercantil Admisión de Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 433/2026.

Banco Multiva Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva Vs. Licoma Línea de Comunicación Audiovisual S.A. de C.V. y Mendoza Caldron Martha y López Mendoza Erick. Ejecutivo Mercantil Ordena Oficios de Localización/Aclarado que Sea. 1 Acdo. Núm. Exp. 846/2025.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Nava Gutiérrez Jéssica Berenice. Ejecutivo Mercantil Comparecencia/Recogen Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 359/2026.

Banco Santander México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Grupo Corporativo Urbis, S.A. de C.V. y Rozados Domínguez Marisela Auxiliadora y Pérez Pérez Román y Reyna Ulloa José Francisco y Vrr Inmobiliaria, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil No Ha Lugar. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 116/2023 Inc. de Liquidación.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. Providencias Precautorias Mercantil Cedula y Razón. 1 Acdo. Núm. Exp. 323/2026.

BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Len Smedica S.A. de C.V. y Granados Sánchez María Concepción y Fernández Tostado Sergio. Oral Mercantil Requerimiento de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 516/2026.

Cooperativa la Cruz Azul, S. C. L. Ord. Mercantil Ordena Informe Justificado. 5 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 122922/2026 Amparo Sin Antecedentes.

Cuevas Gutiérrez Martín Vs. Suma Gps S.A. de C.V. Oral Mercantil Cedula y Razón. 1 Acdo. Núm. Exp. 263/2026.

Daimler Financial Services México S de R.L. de C.V. Vs. Nexoil S.A. de C.V. y Pazaran Benavides Carlos Antonio. Oral Mercantil Autr. Sicor. 2 Acdos. Núm. Exp. 463/2026.

Dimas Villalpando José Luis Vs. Peña Silva Silvia. Ejecc. de Sentencias Dictadas en el Extranjero Mercantil Cedula y Diligencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 319/2026.

Fedluc International Sa Vs. Metaxchange Capital S.A. de C.V. Oral Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2026.

Fevreiski Stern Ruth Vs. Banca Mifel Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel. Oral Mercantil Dem. Señala Día y Hora. 1 Acdo. Núm. Exp. 239/2026.

Granados Torres Ramiro Vs. Seguros Inbursa Sa Grupo Financiero Inbursa. Oral Mercantil Cedula y Diligencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 446/2026.

Guadarrama Ramírez Ibn Esteban y Menedez Padilla Alfredo Ramón Vs. Operadora Valiente S de R.L. de C.V. y Cruz Añorve Erick Daniel y Añorve Martínez Ricardo. Oral Mercantil Comparecencia/Recogen Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 476/2026.

Haosdvay y Bines Raíces Sapi de C.V. Vs. Carrizales Picon Juan Alberto. Oral Mercantil Autr. Sicor. 2 Acdos. Núm. Exp. 499/2026.

Inmobiliaria Inac Mexicana, S.A. Vs. Sevilla Maya Domenica Alicia y Domínguez López Adriana Araceli. Oral Mercantil Remisión de Autos. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 173/2026 Amparo Directo Demandad 300/2026.

Jitra Mantenimiento y Servicios S.A. de C.V. Vs. Tm Assistence S.A. de C.V. y Abc Asistencia S.A. de C.V. y Tas Telephonic Assistence S.A. de C.V. Oral Mercantil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 409/2026.

Martínez Ruíz del Hoyo Fernando Vs. Electromecanik Gde S.A. de C.V. Oral Mercantil Ordena Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 326/2024.

Portafolio, S.A. de C.V., Sofom E. R. Vs. Hotel Casa Bonita, S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Comparecencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 439/2025.

Reyes Ruíz Cristina Vs. Cueto Castillo Ramón. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 366/2026.

Reyes Ruíz Cristina Vs. Cueto Castillo Ramón. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil No Ha Lugar. 1 Acdo. en Otros. Núm. Exp. 366/2026 Providencias Precautorias.

Sámano Montalvo Jesús Alejandro Vs. Banco Nacional de México Sa y Tarjetas Banamex S.A. de C.V. Sofom Er Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil Contesta BBVA. 2 Acdos. Núm. Exp. 6/2026.

Servicios Financieros Soriana Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Andrade Sánchez Rodrigo. Juris. Voluntaria Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.

Sotnyk Julio Gabriel Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Cedula y Diligencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 60/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Terinova S.A. de C.V. Vs. Servicios Médicos Especializados Ms, S.A. de C.V., Gómez Oviedo Ramón, López Guzmán Humberto, Furlong Sánchez José Luis, Rosales Cedillo Mario y Fuentes González José Arturo. Oral Mercantil Ordena Diligencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 513/2020.

Zitro International Sarl Vs. Yáñez Aguilar Luis Amilcar y Full Time Winners S.A. de C.V. y Riande Varela Fidel y Lobato García Luis Alejandro y López Moradas Elvira y Blanco Sobral Avelino y Riande Varela Luis y Promotora Mercantil del Golfo S.A. de C.V. y Operadora de Entretenimiento Peumayen S.A. de C.V. Oral Mercantil Contesta Opc. 2 Acdos. Núm. Exp. 993/2021.

NO PUBLICADOS

Banco Plata Sa Institución de Banca Múltiple Vs. Chávez Bárcenas Jorge. Providencias Precautorias Mercantil Desechamiento/No Pub. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 479/2026.

Kptl México Bank Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Kapital México Grupo Financiero Vs. Villanueva Torres Arturo Alejandro. Oral Mercantil Desechamiento/No Pub. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 456/2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. HÉCTOR EDUARDO VÉLEZ YÁÑEZ

CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Covalto, S.A. Institución de Banca Múltiple Vs. Intergradora Gromich, S. P. R. de R. L. de C.V. y Foster Canto Rocío Guadalupe y Calderón Mendoza Marilyn Lirio y Calderón Mendoza Elvia Jasmín. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Siara. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 677/2025 Inc. de Providencias Precautorias.

BBVA Leasing México S.A. de C.V. Vs. Financiera Sakxim S de Pr de R.L. y Lavín Salinas Florentino. Oral Mercantil Cnbv. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 941/2025 Providencias Precautorias.

Herrera Muraña Luis Carlos Vs. Salome Iga Evaristo Segundo. Oral Mercantil Oficio 3273. 2 Acdos. Núm. Exp. 307/2025.

Mancera Rodríguez Sergio Tomás y Mancera Rodríguez Eduardo Vs. Rivera Fosado Julio César. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 624/2025.

Ramírez Lucero Alberto Omar Vs. Constructora e Inmobiliaria Peza S.A. de C.V. y Jaimes Rivas Oskar Ricardo. Oral Civil 3 Acdos. Núm. Exp. 907/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 11/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 11/2026 Providencias Precautorias por Cuerda Separada.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1181/2025 Providencias Precautorias.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1254/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 397/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 405/2026 Providencias Precautorias.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 437/2026.

Secreto. Vía de Apremio Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 451/2024.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 907/2024.

Secreto. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 961/2025.

Sociedad Financiera Agropecuaria S.A. de C.V. Vs. Jaquez Caldera Guadalupe. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 881/2021 Archivo Judicial.

Villaseñor Gallegos María José Vs. Antonio Miranda Jonathan Felipe. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 411/2025.

NO PUBLICADOS

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil No Publicado. 7 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1181/2025 Providencias Precautorias.

Secreto. Ejecutivo Mercantil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 1254/2025.

Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. García Santana José Benjamín. Ejecutivo Mercantil No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2025.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Jacal Contreras Nicolás Vs. Ávila Ángeles Mario Francisco y Álvarez Quintero Jesús y García Castrejón María Estela. Oral Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1127/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GLORIA CAROLINA MURILLO LARRAÑAGA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

F3 Intermediarios, S.A. P. I. De. C.V. Vs. Grupo Tz 1000 S.A. de C.V. y Vargas Paredes David. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 52/2026.

Icee de México S.A. de C.V. Vs. Joi Canadian Stores S.A. de C.V. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 475/2026.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores Vs. García Nabor José Vicente. Oral Mercantil Dada. 1 Acdo. Núm. Exp. 385/2026.

Moreno Almaraz Víctor Vs. Reyes Santiago Karla Vanessa. Ejecutivo Mercantil Auto Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 820/2025.

Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Vs. Ávila Castillo Miriam y Ávila Castillo Pablo. Oral Mercantil Dos. 2 Acdos. Núm. Exp. 105/2026.

Ramírez Ibarrola Agente de Seguros S.A. de C.V. Vs. Olivares Martínez Tania Analy. Oral Civil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Dem. Núm. Exp. 265/2025 Sent. 27 Marzo.

Red Amigo Dal Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Coronel López Gerardo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 948/2024.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 1182/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1285/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 405/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 418/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Dada. 1 Acdo. Núm. Exp. 435/2026.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 698/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Dos. 1 Acdo. Núm. Exp. 820/2025.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 858/2025.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 922/2024 Destrucción.

NO PUBLICADO

Doka México Expertos de Encofrados, S. de R. L. de C.V. Vs. Corporativo Isla Servicios, S.A. de C.V. y Paramo Camarena Fernando. Oral Mercantil no Publ. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 738/2022.

SENTENCIA INTERLOCUTORIA

Covilla, S.A. de C.V. Vs. Airosa Coapa Group, S.A. de C.V. y Corona Galindo Rodrigo. Oral Mercantil Sent. Interl. 1 Núm. Exp. 1365/2025

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GLORIA CAROLINA MURILLO LARRAÑAGA

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alviro Ceballos Pamela Vs. Didi Mobility México S.A. de C.V. y Didi Mobility Information Techonolgy Pte. Ltd. y Sotelo Cruz Alexis. Oral Civil Sicor 2. 3 Acdos. Núm. Exp. 476/2026.

Arias Reza Omar Vs. Sánchez Rosiles Rebeca. Ejecutivo Mercantil Aud. en el Local del Juzgado. 1 Acdo. Núm. Exp. 1323/2025.

Cárdenas Ramírez Gloria Vs. Palafox Virgen Ana Laura y Acosta Bonilla Ricardo. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026.

Carrillo Espejel Merle Vs. Sandre Trifundio Nicolás Facundo. Oral Mercantil Contestación de Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 23/2026.

Hernández Martínez Octaviano Vs. Venegas Aceves Luis y Venegas Aceves Dina del Carmen. Oral Mercantil 4 Acdos. Núm. Exp. 453/2026.

Méndez Bonavides Lidice Vs. Rodríguez Amézcua Óscar. Ejecutivo Cuantía Menor Mercantil 3 Acdos. Núm. Exp. 926/2025.

Ortiz Morales Janeth Karina Vs. Proyectos de Vivienda y Hogar A.C. y Manrique Pérez Virginia. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 49/2024 Segundo Tomo del Expediente.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Ramos Morales Alma Angélica Vs. Metlife México S.A. Oral Mercantil 1 Acdo. en Cuaderno_Amparo_Act. Núm. Exp. 199/2024 Sent. 21 Octubre.
Red Amigo Dal Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Productos de Belleza y Cuidado Personal Rayito de Luna S.A. de C.V. y Mora Quintana Guadalupe Ximena. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 109/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 409/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 443/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 473/2026.
NO PUBLICADOS
GOld Data México S de R.L. de C.V. Vs. Fibre Sistemi, S.A. Oral Mercantil no Publ. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 489/2026.
Ortiz Morales Janeth Karina Vs. Proyectos de Vivienda y Hogar A.C. y Manrique Pérez Virginia. Oral Civil no Publ. de su Fecha. 3 Acdos. Núm. Exp. 49/2024 Segundo Tomo del Expediente.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil no Publ. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GLORIA CAROLINA MURILLO LARRAÑAGA

CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Corporativo Laudex S.A. P. I. de C.V. Sofom E. N. R. Vs. Sofía Carrión Gálvez y Óscar Israel González Verdejo. Oral Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 463/2026.
Meléndez Ávila María Concepción Vs. Palafox Virgen Ana Laura. Ejecutivo Mercantil Sigj Demandada. 2 Acdos. Núm. Exp. 10/2026.
Sánchez Hidalgo Velázquez Guillermo Vs. Bufete Inmobiliario del Bajío Sa y Banco Nacional de México S.A. Oral Civil Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 451/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1020/2025 Inc. Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Recepción de Documentos Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 123/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Reconoce Personalidad. 1 Acdo. Núm. Exp. 1353/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil No Ha Lugar Uso de Fuerza Pública, Se Ordena Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 183/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Recepción de Documentos Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 212/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Desiste de la Instancia. 1 Acdo. Núm. Exp. 230/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Dada Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 232/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Se Habilitan Días y Horas Inhabiles, Ordena Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 323/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 491/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Recepción de Documentos Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 911/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. SILVIA SOCORRO CORNEJO CABALLERO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abbe Leasing, S.A. P. I. de C.V. Vs. Flores Jiménez Ana Denhi. Ejecutivo Mercantil Remita Autos Principales. 1 Acdo. en Expedientillo_Expediente_No_Conocido. Núm. Exp. 1066/2025 Expdllo. Archivo Inactividad.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. García Rubio Joshua. Oral Civil Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 364/2026.
Dragamex, S.A. de C.V. Vs. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. Oral Mercantil Admite Amparo. 3 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 874/2025 Amparo Directo Quejoso: Dem. Sent. Def.
Jiménez Martínez Ada Sarai Vs. Mapfre México Sa antes Mapfre Tepeyac S.A. Oral Mercantil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 285/2025.
Méndez Olea Jehova Vs. Atención Respuesta y Soluciones Integrales de México S.A. de C.V. Oral Mercantil Secreraia del Agual Sin Inf. 3 Acdos. Núm. Exp. 534/2025.
Pérez Wences María Beatriz Vs. López López Moisés. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Oficio Federales. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 65/2025 Amparo Directo Quejoso: Actor Sent. Def.
Secreto. Providencias Precautorias Oral Mercantil Desbloqueo Siara. 2 Acdos. Núm. Exp. 1156/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Girese Exh. Nuevamente. 1 Acdo. Núm. Exp. 1245/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Respuesta Cnvb Bloqueo. 2 Acdos. Núm. Exp. 176/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Exhiba Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Exhiba Traslado Completo. 1 Acdo. Núm. Exp. 74/2026.
NO PUBLICADOS
Méndez Olea Jehova Vs. Atención Respuesta y Soluciones Integrales de México S.A. de C.V. Oral Mercantil no Publ. del 27 de Abil Fgjcdmx Sin Inf. 1 Acdo. Núm. Exp. 534/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admite Demanda Acdo. de 27 de Abril del 2026 No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 306/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Ratificar Firma, Acdo. de 27 de Abril del 2026 No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 395/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil no Publ. del 28 de Abril Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admite Demanda, Acdo. de 27 de Abril del 2026 No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 465/2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. RUBÉN RESÉNDIZ SIERRA

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Bravo Mendoza Leticia. Ejecutivo Mercantil Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 468/2026.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Recs Perc S.A. de C.V. y Reyna Carreño Sergio Jesús y Reyna Reynoso Jesús Sergio. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Enviar Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 337/2025.
Espinosa del Valle Guillermo Vs. Plata Ceballos Mauro Andrés. Ejecutivo Mercantil Elaborar Cédula. 1 Acdo. Núm. Exp. 268/2026.
Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciaria en el Fideicomiso Arrendamiento Identificado Administrativamente Con el Número 80730 Vs. Castillo Tangassi Francisco Javier. Oral Mercantil Contesta Issste. 2 Acdos. Núm. Exp. 477/2024.
Publiseg Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Fernández Lozano Erik Eduardo. Ejecutivo Mercantil No Ha Lugar No Recogio Traslado. 1 Acdo. Núm. Exp. 459/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Regularizar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1170/2025.
Secreto. Oral Mercantil Recepción de Documentos Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 299/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 498/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admite Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 499/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 507/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Girar Oficios de Búsqueda. 1 Acdo. Núm. Exp. 777/2025.
Socafi S.A. de C.V. Vs. Ortega Hernández Marco Antonio. Ejecutivo Mercantil Expedir Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 208/2025.
AUDIENCIA
Espinosa Monzon José Alberto Vs. Grupo Finansiell Sapi de C.V. y Trans Unión de México Sa y Sociedad de Información Crediticia y Bancoppel Sa Institución de Banca Múltiple. Desahoga Excepciones y Defensas. Fecha Prelim. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1267/2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE JESÚS MORALES DAMIÁN

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Betancourt Tapia Brenda Vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple. Oral Mercantil Vista Con Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 329/2024.
Cibanco Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Actuando en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso F00241 Vs. Arias Cervantes Hilda Raquel y Arias Cervantes Martha Cecilia. Providencias Precautorias Mercantil Destruccion. 1 Acdo. Núm. Exp. 375/2026.
Cooperativa la Cruz Azul, Sociedad Corporativa Limitada, por Conducto de su Apoderado Jonnathan Julián Molina Suárez. Providencias Precautorias Mercantil Minuta Diligenciada. 1 Acdo. en Amparo_ Buscador. Núm. Exp. 1229/2022 Amparo 1229/2022-Iv.
Gómez Penagos Julio César y Romero Sánchez Andrea Citlali Vs. Grupo Empresarial Zargun, S.A. de C.V. Oral Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 457/2026.
González López José Ignacio Vs. Grupo Nacional Provincial Sab. Oral Mercantil Notif. Tercero Interesado. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 931/2025 Amparo Directo 20/04/26.
Hernández Torres Angelina Vs. Jesús Ortiz José y C Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Prescrip. Positiva Oralidad Civil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.
HSBC México Sa Institución de Bancamultiple Grupo Financiero HSBC Vs. Integración de Soluciones Mac &C y Larisa Nakishina. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Ordena Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1205/2025.
Malo Hernández Ángel Vs. Techno Caps S.A. de C.V. Oral Mercantil Razon Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 919/2025 Principal.
México Monitor, S.A. de C.V. Vs. Rodríguez Brizuela Manuel y Armenta Rojas Elba. Oral Mercantil Vista Con Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 139/2026 Principal.
Refrigeración Equipos y Controles Sa Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Oral Mercantil Turno Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 349/2023.
Reséndiz Juárez Luis Alberto Vs. Troquelados Dg, S.A. de C.V. y Portillo Rodríguez Héctor. Oral Mercantil Ordena Ratificar. 2 Acdos. Núm. Exp. 21/2026.
Rivera Medrano Natan Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 1065/2025.
Scania Finance México Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada Vs. Pía Solutions And Fulfillment S de R.L. de C.V. y Riggs Báeza Néstor Francisco y Torres Torija Paulina Abbud. Ejecutivo Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 768/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1349/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Razon Sin Diligenciar. 2 Acdos. Núm. Exp. 167/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Ordena Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 175/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Aclaracion. 1 Acdo. Núm. Exp. 377/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 449/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 477/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 485/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2026.
Sepsa Producción S.A. de C.V. Vs. Solucionika S.A. de C.V. Oral Mercantil Auto Tramite. 2 Acdos. Núm. Exp. 87/2026.
Sotelo Martínez Juan José su Sucesión Vs. Rodríguez Miranda José Luis. Ejecutivo Mercantil Turno Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 713/2023.
Zugasti Molina Héctor David Vs. American Express Company México S.A. de C.V. Oral Mercantil Informe Al M. P. 1 Acdo. Núm. Exp. 1179/2025.
NO PUBLICADO
Préstamos Felices en 15 Minutos S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Cuéllar Miranda Patricia. Ejecutivo Mercantil Nombra Perito Tercero. 1 Acdo. Núm. Exp. 93/2025.
AUDIENCIA
Caballero López Juan Vs. Peters Díaz Walter. Señala Aud. Prelim. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 7/2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VÍCTOR MANUEL SILVEYRA GÓMEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Herrera Martínez Ruth Noemí Vs. Saucedo González Margarita. Ejecutivo Mercantil Rebeldia Señalamiento de Aud. de Ley. 1 Acdo. Núm. Exp. 1330/2025.
House 2 Home S de R.L. de C.V. Vs. Nueva Wal Mart de México S de R.L. de C.V. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Vista 3 Días. 1 Acdo. Núm. Exp. 1294/2025.
Longares Acosta Edgar Orlando Vs. Torres Viveros Alberto. Oral Civil 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 400/2023 Amparo Directo.
López Salvador Arturo Vs. Chubb Seguros México S.A. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 228/2025 Tomo Ii.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 194/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 432/2026 Principal.
Secreto. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 494/2026.
Seguridad para todos Seto S.A. de C.V. Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 454/2026.
NO PUBLICADO
House 2 Home S de R.L. de C.V. Vs. Nueva Wal Mart de México S de R.L. de C.V. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil No Se Autoriza Oficio Acdo. no Publ. de su Fecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 1294/2025.
AUDIENCIA NO PUBLICADA
Aquarios 2017 Inmobiliaria Sapi de C.V. Vs. Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México. Admisión de Inc. Nul. de Emplaz. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 164/2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. SERAFÍN SALAZAR TORRES

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Camarillo Medina Enrique Vs. Alcer Alimentos S.A. de C.V. Resc. de Contrato Oralidad Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 496/2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. SERAFÍN SALAZAR TORRES

CUADRAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administradora Fome 2 Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable Vs. Hernández Gantes Bertha. Oral Mercantil Certificación Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 124/2022.
Banco Covalto, S.A., Institución de Banca Múltiple Vs. Comercializadora Lm Hermanos, S.A. de C.V. y Pesquera Jalili, S.A. de C.V. y Lizárraga Manjarrez Jesús Omar y Lizárraga Manjarrez Daniel Francisco y Lizárraga Manjarrez Javier Galdino. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Certificación Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 301/2026.
Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Josefina Camacho Baron y Patricia Morales Herrera. Oral Mercantil Girar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 541/2020.
Barrera Hernández José Luis Vs. Constructora Piramidal S.A. de C.V. Juris. Voluntaria Civil Razon Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 977/2025.
BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo BBVA México Vs. Maldonado Vera Jesús Raúl. Oral Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 431/2026.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México Vs. Solórzano Guzmán Mirel. Oral Civil Turnar a la Actuaria. 1 Acdo. Núm. Exp. 311/2026.
Cruz Flores Sonia América Vs. Zurich Vida Compañía de Seguros S.A. Oral Mercantil Certificación Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 1140/2025.
De la Cruz Flores José Vs. Hdi Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 989/2024.
Espinosa Rincón Ángel Vs. HSBC Casa de Bolsa S.A. de C.V. Grupo Financiero HSBC. Oral Mercantil Auto. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 381/2022 Amparo Indirecto Número 336/2026-Iii.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

González Hernández Ana María Vs. HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC. Oral Mercantil Contestación de Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 230/2026.
Gráficas Corona Je S.A. de C.V. Vs. Sisime Díaz S de R.L. de C.V. Oral Mercantil Certificación Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 344/2026.
Hernández Carranza Jorge Arturo Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil Convenio. 1 Acdo. Núm. Exp. 70/2026.
Higo Capital S.A. de C.V. Vs. Agroproductora Comercial del Noroeste S.A. de C.V. y Hernández González Marcos Osvaldo. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Certificación Edictos. 2 Acdos. Núm. Exp. 411/2022.
Industrias Chahin de Orizaba Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Artículo 10, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Juris. Voluntaria Civil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2026.
Internet Market S de R.L. de C.V. Vs. Git T Inside Bussines Solutions S.A. de C.V. Oral Mercantil Contestación de Oficio Sat. 1 Acdo. Núm. Exp. 1267/2025.
Lorenzo Hernández Antonio Vs. Rebollar Bautista Salustria Karina y Bautista Fajardo Sonia. Ejecutivo Mercantil Certificación Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 334/2026.
Marchini López Dora María Vs. Díaz de la Vega García Ana Lilia y Díaz de la Vega García Pedro. Oral Mercantil Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 71/2025.
Mateos Sutcliffe Fernando Vs. Allianz México Sa Compañía de Seguros. Oral Mercantil Auto. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 467/2025 Amparo Directo Parte Actora 7 Abril 2026.
Nadro, S.A. P. I. de C.V. Vs. Romero Nieto Estela y Can Mejía Haziel David. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Exhibe Minuta. 1 Acdo. Núm. Exp. 37/2024.
Pantoja Vértiz Miriam Alejandra Vs. Zurich Santander Seguros México S.A. Oral Mercantil Devolución de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 89/2025.
Ramírez Bolaños Erick Martín Vs. García Juárez María Teresa. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Perito. 1 Acdo. Núm. Exp. 1190/2025.
Sánchez Domínguez Marisol Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil Razon Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 401/2026.
Sánchez Reyes Rebeca Vs. Banco Nacional de México Sa Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil Se Ordena Entregar Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 194/2024.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil No Ha Lugar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1284/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Auto. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 324/2025 Inc. de Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Auto. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 411/2022 Amparo Indirecto 75/2026-V.
Secreto. Oral Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 490/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 493/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Autorización. 1 Acdo. Núm. Exp. 597/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Devolución de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 751/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Razon Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 864/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 890/2024.
Serna Islas Diego Armando Vs. Muñoz Delgado Sergio Enrique. Oral Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1149/2025.
Tecnofarma S.A. de C.V. Vs. Lexfarma S.A. de C.V. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 390/2025.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. de la Garza Murillo Roberto Leonel. Ejecutivo Mercantil Certificación Turno. 1 Acdo. Núm. Exp. 181/2026.
AUDIENCIA
Sistemas Laminados Termoacusticos S.A. de C.V. Vs. Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. Fecha de Aud. Oral Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1300/2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GRETA ILIANA GARCÍA ORTIZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alles Auto S.A. de C.V. Vs. BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil Devolución de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 596/2025.
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V. Vs. Yao Qinghua. Oral Mercantil Turnese. 1 Acdo. Núm. Exp. 252/2026.
Banca Mifel Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número 1388 2011 Vs. Learning And Transforation S.A. de C.V. y Shore Hassan Susan. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 305/2025.
Banco Inmobiliario Mexicano S.A. I. B. M. Vs. Alfredo López Villa y Luis Robles Casillas. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 122/2021.
Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander Vs. Grupo Azucarero Zafra Sol S.A. de C.V. y Ibarra García Mónica y Quiroz Vázquez Mario Rosendo y Soto Mendoza Luis Ricardo. Providencias Precautorias Mercantil Glosar Comparec. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 816/2024 Amparo Indirecto 146/2026.
BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Vs. Mgm&A Consulting Sociedad Civil y Martínez Ochoa Miguel Ángel y Martínez Fresan Marcos Felipe Rafael. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 836/2024 Providencias Precautorias.
BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Vs. Declety Camacho Sebastien. Oral Mercantil Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 432/2026.
Cf Tech S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Booko Holding México S.A. de C.V. y Sotelo Lerma Mauricio Alejandro. Oral Mercantil Diligencia. 2 Acdos. Núm. Exp. 322/2026.
Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V. Vs. Zaldívar Rosales Cynhia Margarita. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 328/2026.
Grupo Acsa S.A. de C.V. Vs. Industrias Bernal Cantón S.A. de C.V. Oral Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2026.
Hernández García Tannia Alejandra Vs. Axa Seguros S.A. de C.V. Oral Mercantil Admite Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 595/2024 Amparo Directo Parte Actora 10 Abril 2026.
Navarro Trujillo Blanca Vs. Lazcano Mendoza María de Jesús y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México. Oral Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 316/2024.
Rebollo Arciniega José Antonio Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Oral Mercantil Dada. 1 Acdo. Núm. Exp. 1086/2025.
Roldán Cerón Noemí Vs. Ojeda Rodrigues Sonia Érika. Ejecutivo Mercantil Contestación -Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 212/2026.
Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Girar Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 102/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 375/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 485/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 486/2026.
Secreto. Oral Mercantil Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2025.
Secreto. Oral Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 495/2025 Providencias Precautorias.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 495/2026.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 552/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 638/2025.
Secreto. Ejecutivo Mercantil Desbloqueo. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 638/2025 Inc. de Providencias Precautorias.
Toyota Financial Services México S.A. de C.V. Vs. Serdán Abogados S.C. y Serdán Castro Eduardo. Oral Mercantil Razón Actuarial. 2 Acdos. Núm. Exp. 212/2023.
Unión Filarmonica Mexicana Vs. Cedillo Serrano Sonia Angélica. Medios Preparatorios Mercantil Devolución de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 286/2026.
NO PUBLICADO
Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Devolución de Documentos. 1 Acdo. Núm. Exp. 125/2026.

SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. LILIA ANGÉLICA GONZÁLEZ MORALES

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

SECRETARÍA "C"
SIN PUBLICACIÓN

CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

A C I L México Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. U V I Tech Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable. Oral Mercantil Admis. Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 441/2024 Amparo Directo por Acil México, S.A. de C.V. 28/04/26.

A C I L México Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. U V I Tech Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable. Oral Mercantil Ampliación de Demanda. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 441/2024 Amparo Directo por Uvi Tech, S.A. P. I. de C.V. 15/04/26.

Adin Administración de Inmuebles S.A. de C.V. Vs. H&M Hennes & Mauritz Management S.A. de C.V. y H&M Hennes & Mauritz S.A. de C.V. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 371/2026 Principal.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Manufactura Frater de México S.A. de C.V. y Santos Orozco Verónica. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1071/2025 Inc. de Providencias Precautorias.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Mejoramiento en Capital Humano, S. C. y Zaldívar Gutiérrez María del Rocío. Ejecutivo Mercantil Cierre Tomo Ii. 1 Acdo. Núm. Exp. 683/2021 Exp. Tomo Ii.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Mejoramiento en Capital Humano, S. C. y Zaldívar Gutiérrez María del Rocío. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 683/2021 Tomo Iii.

Bassoco Manjarrez Lázaro Vs. Kiel Gallardo Hugo Antonio. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 413/2020.

Cabello Cruz Pablo Vs. Cabello Segovia César. Otros Oralidad Civil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 561/2023.

Cárdenas Valencia Enedina su Sucesión Vs. Luna Villareal Ricardo Javier. Medios Preparatorios Mercantil Acdo. Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 373/2026 Principal.

Coldwell Banker Affiliates de México S.A. de C.V. Vs. Bienes Raíces Bran S.A. de C.V. y Noguerón Contreras Samuel. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 721/2025 Principal.

Cruz Pérez Lorena Jaquelíne Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 130/2026 Principal.

Elizalde Hernández Daniel Alexis. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 230/2026 Principal.

Financial And Tax Secoco Services S.A. de C.V. Vs. Ht Labels. Juris. Voluntaria Mercantil Acdo. Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 410/2026 Principal.

Financiamiento Progresemos S.A. de C.V. Sofom Enr Vs. Ecash Icash, S.A. de C.V. Sofom E. N. R. y Petróleos Mexicanos (Pemex). Oral Mercantil Rendir Informe. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 661/2021 Amparo Indirecto por Financiamiento Pregresemos, S.A. de C.V. 527/2026.

Ford Credit México S.A. de C.V. Vs. Montellano Montaño Adolfo. Ejecutivo Mercantil Acdo. Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 351/2026 Principal.

González Jiménez Salvador Vs. Banco Azteca Sa Institución de Banca Múltiple. Otros Oralidad Mercantil Admite Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 343/2025 Amparo Directo por Banco Azteca, S.A. D. C. 245/2026.

Kc Rentas S.A. de C.V. Vs. Agilethought Digital Solutions Sapi de C.V. Otros Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 925/2025 Principal.

Méndez Botello Gabriel Alejandro Vs. Lavanderías Lmx S.A. de C.V. y Díaz Dorado Alejandro. Resc. de Contrato Oralidad Mercantil Acdo. Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 263/2026 Principal.

Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Vs. Cortés Hernández Ana María y Montoya Cortés Benjamín. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 105/2026 Principal.

Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciaria del Fideicomiso Denominado Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Vs. Montoya Moncada Benjamín y Montoya Cortés Ana Gabriela. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Acuerdo. 2 Acdos. Núm. Exp. 395/2026 Principal.

Navarrete Villaseñor Santan Angélica Vs. Reyes Jiménez Jesse Mario. Otros Oralidad Civil Acdo. Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 423/2026 Principal.

Pretmex, S.A. de C.V. Sofom E. N. R. Vs. Construcción y Supervisión de Obras Jem, S.A. de C.V. y García Ortiz Edgar. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Acta Minima de Aud. Especial. 1 Acdo. Núm. Exp. 35/2023.

Rubí Salgado Genaro Vs. Pérez García Fernando. Ejecutivo Mercantil Acdo. Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 223/2026 Principal.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acdo. Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 253/2026 Principal.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 331/2025 Principal.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 403/2022.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2026 Principal.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Requerimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 510/2026 Principal.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 621/2024 Principal.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 873/2025 Principal.

Sicrea Comercial, S.A. de C.V. Vs. Martínez Nino Héctor Reynaldo. Ejecutivo Mercantil Acdo. Destrucción. 1 Acdo. Núm. Exp. 255/2026 Principal.

Tuv Rheinland de México S.A. de C.V. Vs. Daidalos Aerospace Sapi de C.V. Otros Oralidad Mercantil Declara Firme Proveído. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 153/2024 Amparo por Daidalos (Antes 156/2026) hoy Amp. Indirecto 335/2026.

Tuv Rheinland de México S.A. de C.V. Vs. Daidalos Aerospace Sapi de C.V. Otros Oralidad Mercantil Deja de Surtir Efectos Suspensión. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 153/2024 Inc. de Susp. por Daidalos 232/2026.

Tuv Rheinland de México S.A. de C.V. Vs. Daidalos Aerospace Sapi de C.V. Otros Oralidad Mercantil Deja de Surtir Efectos Suspensión. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 153/2024 Inc. de Susp. por Daidalos 233/2026.

Unifin Financiera, S.A. B de C.V. Vs. Reanve Etiquetas, S.A. de C.V. y Venegas Rendón Guillermo Eduardo. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 661/2022.

Unifin Financiera, S.A. B de C.V. Vs. Reanve Etiquetas, S.A. de C.V. y Venegas Rendón Guillermo Eduardo. Oral Mercantil 2 Acdos. Núm. Exp. 661/2022 Tomo Principal Ii.

Unifin Financiera, S.A. B. de C.V. antes Unifin Financiera, S.A. B. de C.V. Sofom, E. N. R Vs. Pyrosmart México, S.A. de C.V. y López Solórzano María de Lourdes. Oral Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 353/2021.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Pretmex, S.A. de C.V. Sofom E. N. R. Vs. Construcción y Supervisión de Obras Jem, S.A. de C.V. y García Ortiz Edgar. Ejecutivo Mercantil Oral Mercantil Sent. Def. 1 Núm. Exp. 35/2023

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GRISELDA CORTÉS BENHUMEA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Adame Gómez Salvador Vs. Plan Seguro S.A. de C.V. Compañía de Seguros. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Incidente. 1 Acdo. Núm. Exp. 804/2024 Principal.

Banco Azteca Sa Vs. Management & Project Assessment S.A. de C.V. Medios Preparatorios Mercantil Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 666/2024 Principal.

BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Mejías López Claudio Alejandro. Oral Mercantil Acdo. 3. 3 Acdos. Núm. Exp. 1236/2025 Principal.

Ford Credit de México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. Gómez Jiménez Gabriela Lourdes. Ejecutivo Mercantil Ordena Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 852/2024 Principal.

Gómez Arnau David Humberto y También Conocido como David Gómez Arnau Vs. American Express Company México, S.A. de C.V. Oral Mercantil Ampara y Protege. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 360/2023 Amparo Indirecto 1192/2025- V.

Operadora Falcón Sapi de C.V. Sofom Enr Vs. Mergold Ramón Mauricio. Ejecutivo Mercantil Ordena Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 402/2025 Principal.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Rodríguez Aranda Agustín Alejandro Vs. Viveros Roa Sergio y Zepeda Bros Music Group S.A. de C.V. y Zepeda Ortega Julio César y Zepeda Ortega Francisco. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil Desahogo de Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 132/2025 Principal Tomo Ii.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Puesta a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1156/2025 Principal.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Ordena Exh. Virtual. 1 Acdo. Núm. Exp. 742/2025 Principal.

Tip Servicios Médicos Integrales, S.A. de C.V. y Moreno Rodríguez Francisco de Jesús Vs. González Chávez Juan Carlos y Registro Público de la Propiedad. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Causa Ejecutoria Sent. Definitiva. 1 Acdo. Núm. Exp. 546/2024 Principal.

AUDIENCIA

Helado Sano Sas de C.V. Vs. Lucie Debaralle Andrea. Rebeldia Cump. de Contrato Oralidad Civil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 534/2025 Principal.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. GRISELDA CORTÉS BENHUMEA

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abastecedora de Coches S.A. de C.V. Vs. Gordon Calderón Luis Enrique y López Guzmán Luz del Carmen. Ejecutivo Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 518/2024 Principal.

Caeop México S de R.L. de C.V. Vs. Grupo de Tecnología Cibernetica S.A. de C.V. Otros Oralidad Mercantil Turno Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 697/2023.

Centro de Protección a la Infancia A.C. Vs. Chávez Rodríguez Analy. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 729/2021.

Franco Cervantes Antonio Vs. Martínez Herrera Virginia. Oral Civil 1 Acdo. Núm. Exp. 348/2023.

Juárez Juárez Dilei Jazmín y Durán Palacio Felipe Vs. Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 178/2026 Principal.

Koe Mexicana S.A. de C.V. Vs. Pacheco Ramírez Claudia. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 357/2026 Principal.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Susp. de Proced. Fallecimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 19/2026 Principal.

Secreto. Providencias Precautorias Mercantil Estarse. 2 Acdos. Núm. Exp. 728/2025 Principal.

Secreto. Ejecutivo Mercantil Emplaz. por Edictos. 1 Acdo. Núm. Exp. 886/2024 Principal.

Socafi S.A. de C.V. Vs. Méndez Ruíz Said Asaf y Ruíz Mejía María Josefa. Ejecutivo Mercantil Oral Oralidad Mercantil 1 Acdo. Núm. Exp. 199/2026 Principal.

Velázquez López Benita Vs. Rafael Ruíz Pablo. Oral Civil Permitir Acceso y Remitir Copia Certificada. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 90/2024 Amparo Indirecto por Lorena Olivares Ávila 558/2026- Viii.

AUDIENCIA

Sarabia García Félix su Sucesión Vs. Seguros Banamex S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero Banamex. Cump. de Contrato Oralidad Mercantil. 1 Audiencia. Núm. Exp. 138/2026 Principal.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. GERARDO ULISES GUERRERO BAUTISTA

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

JUZGADOS DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR

PRIMERO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alvarado Pitalua Jorge David Vs. Enríquez Ortiz Diana Gabriela. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 587/2022 584/2026.
Anaya Sánchez Martha Angélica Vs. Miranda Castro José. Ord. Civil Oral Oral Familiar Magda. Ced S Dilig. 1 Acdo. Núm. Exp. 340/2026.
Calderón Kleiman Isaac Vs. Rodríguez Mejía Lina y Galindo Vieyra Guillermo. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Magda. Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 1001/2024.
Carmona Salcedo Vicente Vs. Rodríguez Morales Mónica. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 144/2025.
Cuayahuitl Sanabria Pedro Vs. Jasso Carcamo María Guadalupe. Ord. Civil Oral Oral Familiar Magda. Inegi. 1 Acdo. Núm. Exp. 640/2026.
Escalante Candanedo Rodrigo Aarón Vs. Martínez Sánchez Noemí. Ord. Civil Oral Oral Familiar Jc, Vista de Razón. 1 Acdo. Núm. Exp. 2351/2025.
Estrada Jalili Raquel Vs. Morales Sánchez Alejandro. Ord. Civil Oral Oral Familiar Magda. Prev. 1 Acdo. Núm. Exp. 867/2026.
Flores Zárate Lucía. Juris. Voluntaria Familiar Magda. Prev. 1 Acdo. Núm. Exp. 864/2026.
García Castañeda Silvia Marylou Vs. Pérez Hernández Víctor Omar. Ord. Civil Oral Oral Familiar Jc, Vista de Razón Actuarial. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 477/2025 Cuad. de Amparo.
García Colín Carlos Gabriel Vs. Grigorievna Utusikova Irina. Ord. Civil Oral Oral Familiar Jc. Se Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 731/2026.
Gómez Neri Óscar Octavio Vs. Juárez Martínez Idali. Ord. Civil Oral Oral Familiar Jc, Se Tiene Practicado Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 2471/2025.
Gutiérrez Salas Selene Loretti Vs. González Cárdenas Francisco Javier. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1327/2024.
Maciel Lara Yitzel Dayana Vs. González Velázquez David. Ord. Civil Oral Oral Familiar Magda. Pasa a Sent. 2 Acdos. Núm. Exp. 594/2026.
Martínez García Marina Silvestre Vs. Vásquez Pérez Abisai. Oral Familiar Magda. Expdllo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 981/2018 Expedientillo.
Matamoros Águila Héctor Manuel Vs. Zamora Contreras Fernanda. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 861/2026.
Navarro Hernández Miguel Ángel Vs. García de la Torre María Ángela. Ord. Civil Oral Oral Familiar Magda. Realizar Ced. 1 Acdo. Núm. Exp. 154/2025.
Noches Flores Guadalupe. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 870/2026.
Patiño Torres Iliana Ximena Vs. Delgadillo Fuentes Diego Armando. Ord. Civil Oral Oral Familiar Admisión en Desahogo. 1 Acdo. Núm. Exp. 770/2026.
Ramírez Bonilla Néstor Vs. Padilla Zúñiga Judith Daniela Abigail. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Magda. Ced Dilig. 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2026.
Rodríguez Romero Edith. Juris. Voluntaria Familiar Jc, Desistimiento de la Acción. 1 Acdo. Núm. Exp. 2261/2025.
Salas Vázquez Jorge Vs. Rodríguez Rosano Teresa. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 771/2026.
Salgado Sota Hilda Margarita y Ysusi Farfán Julio Alberto. Ord. Civil Oral Oral Familiar Magda. Acuse. 1 Acdo. Núm. Exp. 2340/2025.
Tatenco Espinosa Juana Vs. Morales Mendoza José Juan. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 670/2024.
Valenzuela Temahuay Adrián Alejandro Vs. Cruz Camacho Luisa Fernanda y Mateos Galicia Julio. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Magda. Ced. 2 Acdos. Núm. Exp. 637/2023.
Valle Robles Fernando Javier Vs. Ramos Hernández Sandra Luz. Ord. Civil Oral Oral Familiar Magda. Ced Dilig. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 187/2023 Incidente.
Velásquez Valencia Marco Antonio Vs. Angulo Alvarado María Yanet. Ord. Civil Oral Oral Familiar Magda. Prom. 3 Acdos. Núm. Exp. 1341/2024.
MAL PUBLICADO
Armienta Marín Susana Guadalupe y Durán Naranjo Ricardo Homero. Ord. Civil Oral Oral Familiar mal Publ. del 28 de Abril. 1 Acdo. Núm. Exp. 714/2026.
AUDIENCIA
Alonso Torres Citlali Nelida Vs. Fuentes de la Torre Orvanis Alexander. Acta Mínima Juic. Oral Especial de Pérd. de la Patria Potest. Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 61/2024.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. EDGARDO VICTORINO GARCÍA FIGUEROA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abarca Padilla Blanca Rosa. Juris. Voluntaria Familiar Acta Minima. 1 Acdo. Núm. Exp. 658/2025.
Barranco Rivera Leticia Vs. Chávez Hernández Manuel Alejandro. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 850/2026.
Columna Piña Remedios Vs. Vega Guzmán Humberto Ezequiel. Ord. Civil Oral Oral Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1395/2025.
De Jesús Camacho Víctor y Meza Carbajal Marisol. Ord. Civil Oral Oral Familiar Acta Minima. 1 Acdo. Núm. Exp. 1802/2025.
Dimas Ortiz Juan Manuel y Dimas Ortiz Juan Manuel. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1448/2025.
Flores Montellano María Fernanda Vs. González Rodríguez Eduardo Daniel. Ord. Civil Oral Oral Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 280/2026.
García Cano Hernández Arturo Vs. Dolores María del Pilar Suárez Herrera. Ord. Civil Oral Oral Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 155/2015.
García Cano Hernández Arturo Vs. Dolores María del Pilar Suárez Herrera. Ord. Civil Oral Oral Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 155/2015 Tomo Iv.
González Santiago Blanca Estela. Juris. Voluntaria Familiar Informe del Issste. 2 Acdos. Núm. Exp. 1022/2025.
González Torres María del Carmen y Ballesteros Torres María del Carmen. Ord. Civil Oral Oral Familiar No Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 880/2026.
Gutiérrez Cuevas Fabiola y Jiménez Márquez René. Juris. Voluntaria Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 862/2026.
Hernández Morales Víctor Hugo Vs. Rodríguez Hernández Ana Paola. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Acdo. Exhorto. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 92/2023 Vía de Apremio.
José Cruz Epifania Vs. Ixba Xolio Ricardo. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1020/2024.
Licerio Quezadas Víctor Vs. Durán Silis María Eugenia. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. 28/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 20/2025.
Lugo López Ana Gabriela Vs. Moreno Gómez Juan Manuel. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 848/2026.
Martínez Casimiro Aminta Estibalis Vs. González García Isaac. Ord. Civil Oral Oral Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 915/2025.
Meda Téllez Alondra y Luis Armando Salinas Jaimes. Oral Familiar Entrega Billete. 1 Acdo. Núm. Exp. 388/2017.
Meneses Oropeza Mayte Vs. Peña Báeza Martín. Ord. Civil Oral Oral Familiar Razon de Emplaz. 1 Acdo. Núm. Exp. 292/2026.
Michua López Valeria. Juris. Voluntaria Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2315/2025.
Montaño González Miriam Vs. Herrera Cuevas Miguel Alberto. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 28/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 98/2026.
Montes de Oca Jaime Jéssica Guadalupe Vs. Mancilla Carmona Ricardo. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 878/2026.
Ochoa Salazar José Manuel Vs. Sánchez Morales Laura Arcelia. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 656/2026.
Ordaz García Viridiana Xóchitl Vs. Ordóñez Munguía Edgar. Ord. Civil Oral Oral Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1408/2024.
Pérez García Beatriz Cecilia Vs. Cruz Laguna Omar. Ord. Civil Oral Oral Familiar Acdo. Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 462/2025.
Quintanilla Cedillo Lauro Vs. Almaraz Moreno Valentín. Ord. Civil Oral Oral Familiar Acta Minima. 1 Acdo. Núm. Exp. 2055/2025.
Ramos Balderas Emmanuelle y Ramírez Emilia Ana María. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 858/2026.
Rivas Ortega Elizabeth. Juris. Voluntaria Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1362/2024.
Sanjuan Herrera Gisela y Ruíz Trejo José. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 865/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Solana Gallo Patricia Martha. Juris. Voluntaria Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 868/2026.
Soto Villa Meztly Stephanie Vs. Martínez Hernández Alfredo. Juic. Oral Especial de Pérd. de la Patria Potest. Oral Familiar no Publ. del 28/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 1535/2024.
Vázquez González Carlos Henri Vs. Hernández Medina María Edith. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 855/2026.
Verástegui Aguilar Gricelda Vs. Valencia Márquez Elio. Ord. Civil Oral Oral Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1252/2024.
Zabaleta Albarrán Cristian Vs. Valderrama Toledo Selene. Ord. Civil Oral Oral Familiar Cedula de Emplaz. 1 Acdo. Núm. Exp. 925/2024.
NO PUBLICADOS
De la Cruz Cedillo Enrique Vs. Benítez Ojeda Concepción. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 28/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2025.
De la Pera Álvarez Maribel Vs. Juárez Pérez Eduardo Iván. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 27/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 755/2026.
Dimas Ortiz Juan Manuel y Dimas Ortiz Juan Manuel. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 27/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 1448/2025.
Espinosa Miguel Ana Magdalena Vs. Hernández Flores Octavio. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 27/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 18/2026.
Guerrero Sánchez María Leticia Vs. González López Alberto. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 28/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 765/2026.
Guzmán Rangel Cecilia. Juris. Voluntaria Familiar no Publ. del 28/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 520/2026.
Hernández Salazar Karina Vs. Silva Chávez Rodrigo Alonso. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 28/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 2162/2025.
Licerio Quezadas Víctor Vs. Durán Silis María Eugenia. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 28/04/2026. 2 Acdos. Núm. Exp. 20/2025.
Marcus Chana Sara y González Salazar Paulina. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 28/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 728/2026.
Martínez Morales Leticia Vs. Marroquín Licea John Brandon y Velázquez Martínez Angélica Alondra. Juic. Oral Especial de Pérd. de la Patria Potest. Oral Familiar no Publ. del 28/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 912/2023.
Martínez Torres Noemí. Juris. Voluntaria Familiar no Publ. del 28/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 602/2026.
Ortiz López Mónica Perla Vs. Martínez Ontiveros Jesús Manuel. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 28/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 745/2026.
Palomino Espinosa de Los Monteros Mario y Arias Silva Arlen. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 28/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 1382/2025.
Ponce Tavera Carlos y Feregrino Lucario Sujeyrys Getssabel. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 27/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 508/2026.
Terrazas Herrera Mauricio Vs. Martínez Díaz Luis Alberto. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 28/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 732/2026.
Wanjiru Macharia Norline Vs. Acosta Medina Juanpablo. Ord. Civil Oral Oral Familiar no Publ. del 27/04/2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 835/2026.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abarca Padilla Blanca Rosa. Juris. Voluntaria Familiar 1 Núm. Exp. 658/2025
González Valdés Carla Yunuen Vs. Arango Díaz Andrés Felipe. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Núm. Exp. 548/2025
Montano González Miriam Vs. Herrera Cuevas Miguel Alberto. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Núm. Exp. 98/2026
Quintanilla Cedillo Lauro Vs. Almaraz Moreno Valentín. Ord. Civil Oral Oral Familiar Sent. 1 Núm. Exp. 2055/2025
De Jesús Camacho Víctor y Meza Carbajal Marisol. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Núm. Exp. 1802/2025

LA SECRETARIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY
LIC. TULA LUISA FERNANDA BÁRCENA HERNÁNDEZ

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Rosales Elías Emmanuel Vs. Mercado Apolinar María de Jesús. Ord. Civil Oral Oral Familiar Desechamiento R. 1 Acdo. Núm. Exp. 236/2026.
Cota Pucheta Benigno Vs. Martínez de Cota Verónica. Ord. Civil Oral Oral Familiar Admón. Sin Medidas R. 1 Acdo. Núm. Exp. 489/2026.
Cruz González José Moctezuma Vs. Zárate Chávez Yareni Guadalupe. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención R. 1 Acdo. Núm. Exp. 586/2026.
De Farías Mesquita Bellyze Vs. Gomes de Brito Jorge Henrique. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 690/2026.
Espinosa Cambron Edgar y García Vega Rosa y Godínez García Miriam. Ord. Civil Oral Oral Familiar Envió de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 593/2025.
García Vázquez María Estela Vs. Morales Almaraz Jaime. Ord. Civil Oral Oral Familiar Aud. de Juic. R. 1 Acdo. Núm. Exp. 59/2025.
Hernández Alfonso y Popoca Mondragón Julieta. Ord. Civil Oral Oral Familiar Envio de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1023/2025.
Luna Cano Luis Daniel Vs. Flores Infante Diana Ivette. Juic. Oral Especial de Pérd. de la Patria Potest. Oral Familiar Manifestaciones R. 1 Acdo. Núm. Exp. 603/2024.
Martínez Torres Manuel Alberto y González del Valle Aurora. Especial Familiar Ratif. R. 1 Acdo. en Cuadernillo. Núm. Exp. 1036/2023 Vía de Apremio Iii.
Pérez Camacho M. Guadalupe. Juris. Voluntaria Familiar Admis. R. 1 Acdo. Núm. Exp. 443/2026.
Ramírez Luvianos Agustín Vs. Sánchez Zarza Liliana del Carmen. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 836/2025.
Rosas Llamas Thelma Gabriela Vs. Sepúlveda Reyes Retana Héctor Fernando. Ord. Civil Oral Oral Familiar Auto 7. 3 Acdos. Núm. Exp. 46/2026.
Rosas Llamas Thelma Gabriela Vs. Sepúlveda Reyes Retana Héctor Fernando. Ord. Civil Oral Oral Familiar Auto 8. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 46/2026 Amparo Indirecto 229/2026-I.
Sánchez Alvarado María Elena Vs. Cazares Calderón Regino Hugo y Pérez Ávila Yolanda Margarita y C Director General del Registro Civil de la Ciudad de México. Ord. Civil Oral Oral Familiar Admis. R. 1 Acdo. Núm. Exp. 553/2026.
Spanic Utrera Daniela Elena y Antonio Ademar Nahum Zacarías. Oral Familiar Debe. 2 Acdos. en Seccion_De_Ejecucion. Núm. Exp. 666/2021 Vía de Apremio.
NO PUBLICADOS
. Oral Familiar Certificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 3333/2025 Bis. 1 Exp. Administrativo.
García Morquecho Rosa Érika Vs. Vidal Vázquez Miguel Ángel. Ord. Civil Oral Oral Familiar Admón. R No Publicado. 1 Acdo. Núm. Exp. 633/2026.
AUDIENCIA
Morales Gabriel Rocío Vs. C Director General del Registro Civil de la Ciudad de México y C Director General del Registro Nacional de Población e Identidad. Aud. Prelim. Ord. Civil Oral Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1936/2025.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Díaz Ramírez Alfonso Vs. Guzmán García Leticia Ángeles. Ord. Civil Oral Oral Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1493/2025
García González Héctor y Medina García Karina Judith. Ord. Civil Oral Oral Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 2036/2025
Hernández García José Juan Ramón. Juris. Voluntaria Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 2026/2025
Martínez Gayon Eduardo Jesús Vs. Sánchez Romero Iztzuany Yesibeth. Ord. Civil Oral Oral Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 2033/2025
Pérez Nájera Beatriz Vs. Muñoz Jiménez Eladio. Ord. Civil Oral Oral Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 6/2026
Rangel Torres Denisse Vs. Canchola Báeza Héctor Jesús. Oral Familiar Órdenes de Protección Oral Familiar Sent. Def. 1 Sent. Def. en Otros. Núm. Exp. 95/2026

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ADRIANA GRANADOS SÁNCHEZ

SEGUNDO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Axtle Corvera Aura Adelina Vs. García Rangel Alejandro. Ord. Civil Oral Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1543/2025.
Azuela Bohigas María de Lourdes Vs. Oliver Mercado Víctor. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1516/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Balderas Vega Marco Axel Vs. Romero Huerta Gabriela Jacqueline. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2045/2025.
Cabrera Cupido Juan Gabriel Vs. Hernández Medina Miriam Lizzete. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1817/2025.
Campos Ramos Manuel Vs. Meza Romero Adriana. Ord. Civil Oral Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 252/2026.
Cuautle Flores Angélica Vs. Toxtle Tecpanecatl Óscar. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1045/2025.
Estebanes Aranda Lidice Vs. Suárez Zea José Noé. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 742/2024.
Fernández Espinosa María Isabel y Ramírez González Arturo. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 67/2020.
Hernández Hernández Liliana. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2490/2025.
León Soriano Érika Guadalupe Vs. González Arizmendi Manuel. Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 694/2025.
López Garrido Ariana Vs. Rojas Muñoz Juan Jonathan. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 577/2024.
López López Alfonso Vs. Franco Flores Rebeca Alison. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1788/2025.
Malagón Cabañas María Érica. Juris. Voluntaria Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 359/2026.
Medrano Rodríguez Maricruz Vs. Hernández Barajas Ricardo Marcos. Ord. Civil Oral Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 865/2025.
Melo Castro Fredis Vs. Prestegui Rodríguez Beata. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 535/2025.
Melquiades Hidalgo Yolanda Vs. Cabrera Arroyo Aurelio Alejandro. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 104/2026.
Mondragón Tirado María Fernanda Vs. Delgado Navarro Jorge Ariel. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 730/2025.
Muñoz Cortés Sergio Bruno Vs. Melgoza Gómez Teresita. Ord. Civil Oral Oral Familiar Previene. 1 Acdo. Núm. Exp. 779/2026.
Navarro Bojorges Guadalupe Leslie Vs. Negrete Villegas Jorge Ramses. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1847/2024.
Ortega Fierros Irais Montserrat Vs. Rivera Martínez Ricardo. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 424/2025.
Rivera Torres Elizabeth Vs. Love Becerril Rubén. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 562/2025.
Rodríguez Castro Luis Ángel Vs. Miranda León Alma Angélica. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2115/2025.
Romero Quintanilla Patricia Estela Vs. Saldaña Guerrero Javier. Ord. Civil Oral Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 925/2025.
Salgado Cervantes Petra Vs. León Cotonieto Arturo. Ord. Civil Oral Oral Familiar Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 746/2026.
Sánchez Reyes Teresa Vs. Albor Medina Juan José. Ord. Civil Oral Oral Familiar Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 392/2026.
Sánchez Rodríguez Javier Vs. García Hernández Mirian. Oral Familiar Dada Cuenta. 3 Acdos. Núm. Exp. 1039/2024.
Solórzano Parada Gonzalo y Jiménez Sánchez Esperanza Lorena Vs. Treviño Contreras Omar. Oral Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 511/2025.
Soto Padilla Lydia María y Orozco Apaez Arturo. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 853/2019.
AUDIENCIA
Solís Mercado Sandra Violeta Vs. Soto Ábrego Miguel Ángel. Acta Mínima de Aud. Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 808/2025.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FREDDY ANTONIO GALINDO CÁRDENAS

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arenas Vázquez David Vs. C Director General del Registro Civil de la Ciudad de México. Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 1367/2024.
Arreola Hernández Ximena Jacqueline Vs. Hernández Mayo David Yehu. Ord. Civil Oral Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 199/2026.
Balderas Aguirre Elsa Adriana Vs. González Gutiérrez Alfredo. Oral Familiar K. 3 Acdos. Núm. Exp. 206/2025.
Balderas Aguirre Elsa Adriana Vs. González Gutiérrez Alfredo. Oral Familiar K. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 206/2025 Inc. Modificación de Convenio.
Cedillo Maza Ana Alicia y Hernández Ortiz Alan Ulises. Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 239/2020.
Cedillo Ramírez Anahi Vs. Rodríguez Vega Ricardo. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar K. 2 Acdos. Núm. Exp. 974/2022.
Escajadillo Peña Raúl Alejandro y Escajadillo Peña Raúl Alejandro Vs. Coronado Fritz Karen. Ord. Civil Oral Oral Familiar K. 2 Acdos. Núm. Exp. 214/2026.
Faisal Muhammad Vs. Rivas Hernández Rosalinda. Ord. Civil Oral Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 2293/2025.
García Estrada Luis Gabriel Vs. Espinosa Ursino Guadalupe Fabiola. Ord. Civil Oral Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 2122/2025.
Kashiwamoto Fukunaga Alejandro Vs. Lara Zurita Mónica Érika. Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 938/2023.
Madero Herrera Daniel Ernesto. Juris. Voluntaria Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 134/2024.
Martínez Ortiz Pedro Vs. Ramírez Hernández María Félix. Ord. Civil Oral Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 2365/2025.
Medina Martínez Jorge Martín Vs. Medina García Lissette. Ord. Civil Oral Oral Familiar K. 2 Acdos. Núm. Exp. 127/2026.
Mercado Sánchez Irma Lorraine Vs. Pichardo Cruz Jorge Adrián. Ord. Civil Oral Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 696/2026.
Morales Armas Mónica de Jesús Vs. Herrera Bárcenas Héctor Michel. Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 1703/2025.
Paredes López Santiago Vs. Flores Reséndiz María del Carmen. Ord. Civil Oral Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 1448/2025.
Reyes Macías Óscar Vs. Hernández Zaragoza Luz Amira. Ord. Civil Oral Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 1712/2025.
Reyes Yebra Karen Noemí Vs. Orihuela Hidalgo Darío Alfonso. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 630/2026.
Sánchez Hernández María Isabel Vs. Ruíz Ramos Odin Abelardo. Oral Familiar Previene. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 239/2025 Inc. de Guarda y Custodia.
Santiago Mejía José Luis Vs. Canchola Juárez Gloribel. Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 881/2024.
Santillán Belloc Jonathan Valentín Vs. Navarro Luna Cintia. Ord. Civil Oral Oral Familiar K. 2 Acdos. Núm. Exp. 2317/2025.
Sebastián Venegas Claudia Daniela Vs. Galván Montaño Omar. Ord. Civil Oral Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 2452/2025.
Segundo Morales Irene. Juris. Voluntaria Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 1454/2025.
Ugalde Hurtado Concepción Vs. Elizondo Camacho Salvador. Oral Familiar K. 1 Acdo. Núm. Exp. 1487/2024.
AUDIENCIAS
Contreras López Danna Melissa Vs. Soto Solano Jorge Luis y Contreras Guadarrama Fermín Octavio. Aud. Prelim. Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 86/2025.
Sandoval Ariza Nancy Vs. Cadena Mendoza Óscar Javier. Comparecencia Oral Familiar. 1 Aud. en Incidente. Núm. Exp. 1515/2024 Inc. de Liquidación de Sociedad Conyugal y de Domicilio.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MONSERRAT NEGRETE VEGA

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Rogel Luz Daniela. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 373/2026.
Arroyuelo Romero Adrián. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 697/2026 Amparo 437/2026-Ii.
Arroyuelo Romero Adrián. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 697/2026 Amparo Inc. 437/2026-Ii.
Campos Soto Tania Erandhi Vs. Cardoso Hernández Marisol. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1954/2025.
Cano García Adriana Gabriela Vs. Prado Hernández Omar. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 15/2026.
Centro Nacional Modelo de Atención Investigación y Capacitación Casa Cuna Coyoacan del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Vs. Miranda Vázquez Evelin. Juic. Especial de Pérd. de la Patria Potest. Familiar 4 Acdos. Núm. Exp. 726/2023.
Chavarría Velázquez Ana Laura Vs. Bárcenas Moreno Julio Daniel. Ord. Civil Oral Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2099/2025.
Cuéllar Valencia Andrés. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 499/2026.
Farías Ángeles Arely Betzabhe Vs. García Fabre César Rodrigo. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2026.
Guzmán Jaramillo Max Gabriel Persheo Vs. García Bartolo Esmeralda Rubí. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 251/2026.
Huerta Uribe José Omar Vs. Gutiérrez de Velasco Chávez Érika Angélica. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 4 Acdos. en Seccion_De_Ejecucion. Núm. Exp. 915/2018 Cuad. de Ejecucion.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Jiménez Cabrera José Antonio Vs. Alvarado Hernández Lizbeth. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 9/2026.
Jiménez Valdés Yazmín Eugenia Vs. Martínez Campos Isidro Nicolás. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1002/2025.
Magaña Raya Ma del Refugio. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 109/2026.
Martínez Martínez Abner Vs. Salgado Arroyo Betzabe. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 987/2025.
Méndez Rodríguez Edgar Omar Vs. González González María Dennis. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 122/2026.
Muñoz Carmona Nieves. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2465/2025.
Muñoz Sánchez Carlos Andrés y Romero Morales Abel. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1614/2025.
Nolazco Rivera Marcela Vs. Echeverría Navarro Roosmhan. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1044/2023.
O. Farril Ferro Jorge Roberto Vs. Cobo González María Luisa. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1425/2024.
Onofre Mondragón José Luis Vs. Santizo Hilerio Jenny. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 714/2025.
Reyna Juárez Ricardo Vs. Reyna Lince Rodrigo. Oral Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 231/2020 Principal.
Rocha Velasco Verónica Esmeralda Vs. García Martínez Alan Yair. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 540/2025.
Salas Solís María Guadalupe Vs. Jiménez Alba José Juan. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 532/2026.
Valencia Muñoz Wendy Anabel Vs. Aguileta Chávez Juan Carlos. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1509/2025.
NO PUBLICADOS
García Kawabe Koichi Gustavo Vs. López Gómez Amalia Fernanda. Oral Familiar 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 504/2025 Amparo Inc. 384/2026.
Tovar Sánchez Susana Vs. Dorantes Romero Antonio. Oral Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 30/2021 Amparo 837/2025-Ii.
AUDIENCIA
Olivares Serralde Yazmín Vs. Flores Meléndez Raúl. Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 180/2025.
NO PUBLICADO
Enríquez Guerra Gabriela Vs. González López Carlos Alberto. Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1116/2023.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. LUCIO CAÍN GARCÍA

TERCERO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Gómez Teresa Vs. Director General del Registro Civil de la Ciudad de México. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 610/2026.
Araiza Rosales Karla Miriam Vs. Amaro Martínez Víctor Manuel. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 664/2026.
Castro López Elizabeth Victoria Vs. Sánchez Vásquez Zurit René. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1037/2025.
Cervantes Carvello José Manuel Vs. Pérez del Moral María Yuliana. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 201/2026.
Cid Cortés Manuel Alejandro Vs. Martínez López Rebeca Mariana. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 667/2025.
Corral Monroy Emma Patricia Vs. Villanueva Cruz Eliseo Iván. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2207/2025.
Domínguez Cordero Dolores Margarita Vs. Soriano Valdés Pedro Refugio. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 624/2024.
Espitaleta González Claudia Patricia Vs. Alcalá Madrid Carlos. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2101/2025.
García Marti Alejandra Dolores Vs. Riveroll Gibson Mauricio. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 624/2022.
García Stiker Gemma Gabriela Vs. Van Den Berg Marcus Johannes Arnoldus. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2521/2025.
Gómez Vega José Octavio Vs. Cárdenas Bautista Ángela Trinidad. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 164/2026.
Hernández Aguilar Noemí y José Enrique Solís Vara. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 127/2016.
Melo López Dalía María Vs. Marcial Gómez Silverio. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2201/2025.
Méndez Alonso Alejandro Vs. Cuevas Guzmán Yanette Olivia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1504/2024.
Miguel Valderrama Liliana. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 564/2026.
Minuto Piña Xóchitl Guadalupe Vs. Ramírez Pineda Ricardo Roberto. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1597/2024.
Monroy Hernández Andrea Teresa Vs. Cruz Orozco Héctor Armando. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1304/2024.
Moreno Arias Paula Andrea Vs. Menchaca Tapia Víctor Manuel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1570/2025.
Muñoz Juárez Daniel Vs. Rosas Valderrama Karla Lizbeth. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1461/2025.
Osnaya Lemus Reyes Vs. Muñoz Álvarez Guadalupe. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 497/2026.
Popoca Avilés Eva María. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1734/2025.
Ramos Hernández Maribel Vs. Celis Martínez José Luis. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1470/2025.
Rivero Nieto Paulina. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 804/2026.
Sánchez Castillo Jorge Vs. Montiel Pineda Aída Candelaria. Especial Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 2317/2025.
Sánchez López Daniel. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1871/2025.
Seemann Audiffred Regina Vs. Sesma Suárez Guillermo Alejandro. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 374/2026.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México Vs. Rodríguez Ramírez Cony Teresa y Rodríguez Rivera Pedro. Ord. Civil Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 61/2024.
Solís Arenas Anabel Nayely Vs. Gómez García Duann Alfredo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2381/2025.
Vázquez Pérez Tania Elizabeth Vs. Belkhelfa Juffet Sebastien Andre Georges. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 887/2023.
NO PUBLICADO
Torres Reyes Claudia Yudith Vs. Muñoz Gallegos Alejandro y Gallegos López Guillermina del Carmen. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1601/2024.
AUDIENCIAS
Castillo Galván Arisbe Vs. Morán Méndez Jorge Adalberto Enrique. Acta Minima Especial Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1771/2024.
Cruz Silva José Emmanuel. Acta Minima Juris. Voluntaria Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1904/2024.
SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Vargas Acosta Hortensia. Juris. Voluntaria Familiar Sent. 1 Núm. Exp. 2177/2025

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CINDY AMAIRANI ESCOBAR ZEPEDA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Agustín Becerra Alfredo Vs. Arredondo Mondragón Itzayana. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2095/2025.
Caballero Ruíz Diana Monserrat Vs. Velázquez Castañeda Miguel Ángel. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 405/2026.
Castañeda Lara José Alberto Vs. León Vargas Araceli. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 725/2026.
Córdova Martínez Liliana y Bautista Bautista Rodrigo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 752/2026.
Deffense Severine Veronique Jean Pierre Vs. Canales Sánchez Pedro. Juris. Voluntaria Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1025/2024.
Domínguez Aguayo Nilza María. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1212/2025.
Domínguez Laureano Josefa Vs. Ramos Escamilla Edgar Martín. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2032/2025.
Fernández Robles Adrián Manuel Vs. López Arvizu Rosa María. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 85/2026.
Flores Hidalgo Víctor Hugo Vs. Velasco Lara Alexia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1065/2024.
González Engombia Sergio José Vs. Reséndiz Campos Coral. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1500/2024.
Hernández Cruz Jesús Vs. Rubio Villordo Nadia Karina. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 488/2025.
Hernández Simona Guadalupe. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1885/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Lechuga Sandoval Aytana Pamela Vs. Victoria Fernández Edgar. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 285/2024 Tomo Ii.
Lizárraga Gárate Viridiana Vs. Sánchez Maldonado Ricardo. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1850/2025.
Martínez Mateos Agueda Edith y Núñez Castillo Oswaldo. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2348/2025.
Olvera García Verónica Vs. Ortega Real Víctor Manuel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1788/2025.
Peña Villa Jetro Vs. Atanacio Rosas Sonia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1752/2025.
Razo Tapia Elena Vs. Ruíz Velasco Carlos. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 8/2025.
Rosales Ibarez Libertad Tonaltzin Vs. Luna Ayvar Marco Antonio. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 732/2026.
Salazar Aceves José Leonardo Vs. Torres Badillo Claudia Alejandra. Especial Familiar 8 Acdos. Núm. Exp. 825/2025.
Santiago Zúñiga Leticia. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 728/2026.
Serrano López Gabriel Vs. Cruz Gómez Silvia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 738/2026.
Velázquez Gutiérrez Ulises Vs. Torres Escandón Érika. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 565/2025.
NO PUBLICADO
Ayala Gómez Sandra Isabel Vs. Hernández Santiago Luis Orlando. Oral Familiar Órdenes de Protección Oral Familiar 4 Acdos. Núm. Exp. 26002/2026 Lamvlv/97/2026.
AUDIENCIAS
Ramírez Pérez Luz Verónica Vs. Robles Dorado Antonio. Especial Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1505/2024.
Rivera Chávez Marco Antonio Vs. Pérez Muñoz Dora Tatiana y C Director General del Registro Civil de la Ciudad de México. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 625/2024.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Balcázar Martínez Luis Daniel Vs. Rodríguez Reyes Diana Libertad. Especial Familiar Sent. Def. Div. 1 Núm. Exp. 925/2025
Moyeda Rodríguez Arturo Vs. Méndez Ortega Carolina. Especial Familiar Sent. Def. Div. 1 Núm. Exp. 1318/2024

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARÍA FÉLIX SÁNCHEZ PORRAS

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Jiménez Jorge Vs. Ledesma González María Guadalupe. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2113/2025.
Aldrete Guerrero Marina Vs. Coutiño Gutiérrez Jorge Israel. Especial Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 259/2026.
Alejo Mondragón Daniela Vs. Castillo Fernández Arturo. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. en Seccion_De_Ejecucion. Núm. Exp. 183/2017 Ejecc. de Sentencia.
De Fermín Hernández María Vs. Mauricio Orozco Venegas. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 906/2019.
Durán Valdés Arturo Vs. López Navarrete María de Lourdes. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1949/2025.
Elizondo Sepúlveda Jesús Raymundo. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 449/2025.
García Flores María Irma Vs. García Hernández Carlos. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1766/2024.
González Ibarra María Magdalena Vs. Raya Ramírez Edgar. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1189/2024.
González Pedraza Yesenia Vs. Figueroa Ríos Mauricio Rubén. Especial Familiar Glosa Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 576/2024.
González Pedraza Yesenia Vs. Figueroa Ríos Mauricio Rubén. Especial Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 576/2024 Inc. de Guarda y Custodia Def. y Alimentos.
Hernández Hernández Carolina Vs. Sepúlveda Cervantes José Juan. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1296/2025.
Jiménez Sánchez Santiago Eugenio Vs. Hurtado Calderón Paula Fernanda. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1663/2025.
Leyva Pérez José Carlos Vs. Bretón Reyes Luz María Fernanda. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2130/2025.
Limón Becerril Darsham David Vs. Toscano Islas María Guadalupe. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 2483/2025.
Limón Camacho Diana Paulina Vs. Ortiz Ruíz Otóniel Manuel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2093/2025.
Nonato García Perla Guadalupe Vs. Limón Domínguez Adán. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1489/2024.
Núñez Puente Mayda Moreima. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 663/2026.
Rodríguez Vega Ismael Antonio Vs. Soto Flores Guadalupe Isabela. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 103/2026.
Valazquez Gibraltar Estefany Vs. Campos Malagón Gerardo. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 33/2022 Cuad. de Amp. D. C. 196/2025.
Vargas Flores Brígida. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 673/2026.
Zamora Lugo Araceli Fernanda Vs. Morán Reséndiz Christian Giovanni. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 693/2022.
Zaragoza Ochoa Nydia Vs. Ortiz Miranda José Salvador. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1773/2025.
AUDIENCIA
Castillo Fernández Arturo Vs. Alejo Mondragón Daniela y (También Conocida como Castillo Alejo Daniela. Ord. Civil Oral Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 809/2023.

SENTENCIA DEFINITIVA NO PUBLICADA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ramos Peña Érika Pilar. Juris. Voluntaria Familiar 1 Núm. Exp. 1686/2024

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LILIANA SERRANO BARRIOS

CUARTO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta Espino María de la Luz Vs. Martínez Ortega José de Jesús. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 701/2026.
Aguilar Martínez Carlos Vs. González Mosqueda María Josefina. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1897/2024.
Blancas Chávez Ramón Antonio Vs. Reséndiz Cortés Nelly Janet. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1471/2025.
Campos Padilla Mayra Jaquelíne Vs. Gutiérrez Piedra Juan Francisco. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 794/2025.
Carmona Sandoval Cintya Gabriela Vs. Reyes Guadalupe Mario Eduardo. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 154/2026.
Cercas López Xiomara Guadalupe Vs. Rodríguez Islas Darío Fernando. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1621/2025.
Chávez Flores Jéssica Vs. Cruz Evangelista Antonio. Especial Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 1/2026.
Chávez Uribe Ignacia. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 664/2026.
Corona López María Guadalupe Vs. Jiménez Silvestre Itzain. Oral Familiar Tomo Ii. 1 Acdo. Núm. Exp. 611/2023.
Del Real Guzmán Elizabeth Vs. Alburo Hernández William. Especial Familiar Computo. 2 Acdos. Núm. Exp. 197/2026.
Dergal Díaz Laura Vs. Jesús David Caminos Terán. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 727/2016.
Diez Peñas Santiago César Vs. González Mendiola Brenda Alejandra. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 561/2024.
Esparza Lozada Elizabeth Vs. Monroy Pérez Lorenzo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 344/2026.
Espinosa Silva Alejandra Vs. Gómez Camarena Emmanuel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 974/2024.
Figueroa Torres Rocío Vs. Cortés Pérez Alfredo. Especial Familiar Dada. 1 Acdo. Núm. Exp. 1351/2024.
Flores Díaz Alberto Rubén Vs. González Mendoza Miriam Adriana. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 707/2026.
Galindo Morales Julio Ricardo y Susana Marinet Campero Cruz. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 457/2021.
González Hernández Verónica Vs. Hernández Gómez Diego Alberto. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1571/2024.
Granados Colín María Eugenia Vs. Acosta Montoro Miguel Ángel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 441/2026.
Hernández Guerra José Antonio. Juris. Voluntaria Familiar P. 1 Acdo. Núm. Exp. 877/2026.
Hernández Morales Francisco Javier Vs. Hernández Contreras María del Rosario. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1197/2024.
Jaimes López Dilan Vs. Díaz Moreno Karla Dariela. Juic. Oral Especial de Pérd. de la Patria Potest. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1764/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Jiménez Vera Plinio David Vs. Coronado Morales Nancy Tamara. Oral Familiar Apel. en Ambos Efectos en contra de Sent. Def. 1 Acdo. Núm. Exp. 597/2022.
Lara Casañas Rocío Guadalupe Vs. Sánchez Gómez Gerardo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 17/2025.
Leyte Méndez Patricia Vs. Reyes Franco Marco Antonio. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1617/2025.
López González Mariano Vs. Guzmán Linares Marisela. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 724/2026.
López Zubieta Adriana. Juris. Voluntaria Familiar P. 1 Acdo. Núm. Exp. 871/2026.
Luna Pérez Ana María Vs. Rodríguez Archundia David Eliacif. Juic. Oral Especial de Pérd. de la Patria Potest. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1270/2025.
Martínez Santa Cruz Elizbeth Vs. Castañeda Díaz Mauricio. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 291/2026.
Mejía Gamero Itzel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 144/2026.
Mendoza Hernández Liliana Vs. Pérez Rodríguez Enrique. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 737/2024.
Mota López Karla Marina Vs. Jasso García Caliel Javid. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 44/2026.
Olvera Puga Martha y Alejandro Gomora Rangel. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 351/2020.
Pérez Cárdenas Héctor y Palma Cortés Graciela. Juris. Voluntaria Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 227/2023.
Pizano Arcos Jesús Vs. Santillán Basurto Verónica. Especial Familiar Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 881/2026.
Pulido Olmos Diana y Pulido Olmos Diana Vs. Morales Cedeño Isaac. Especial Familiar Inc. Notif. Personal. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1337/2025 Inc. que Regula Las Consecuencias Inherentes a la Disol. del Vínculo Matrimonial.
Ramírez Cuapio Nubia María Vs. Maldonado Hurtado Camilo. Especial Familiar Dada. 1 Acdo. Núm. Exp. 1084/2025.
Ramírez Olvera Carlos y Barrios Flores Jéssica Paulette Vs. Morales Ortiz Héctor Jesús. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 991/2023.
Ramírez Saavedra José Antonio Vs. Carbajal Godínez Elizabeth. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 567/2025.
Rodríguez Pérez Wendy Magaly Vs. Guerrero Galván Francisco Javier. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1401/2025.
Serrano Sandoval Juan Manuel Vs. Torres Luna Nancy Jovita. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 117/2026.
Vázquez Muñoz Enrique Vs. del Rosario Rojas María Guadalupe. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1410/2024.
Villalobos Ramírez Jesús. Juris. Voluntaria Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 721/2026.
NO PUBLICADO
Ortiz Esqueda María Refugio Vs. Barrios Cabrera Javier. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 874/2025.
AUDIENCIAS
Álvarez García José de Jesús Vs. Espejel Velázquez Michell. Aud. de Juic. y Sent. Especial Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1314/2025.
Gochy Rosales René Yosafat. Aud. de Juic. y Sent. Especial Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 214/2026.
Martínez Toledo Fernanda Vs. Martínez Aparicio Manuel Amado. Aud. de Juic. Ord. Civil Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1454/2024.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. REYNA EMILIA CRESPO AGUILAR

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguirre Ramírez María de la Luz Vs. María Salcedo Bernardo Félix. Especial Familiar Fecha Aud. de Juicio. 1 Acdo. Núm. Exp. 828/2026.
Balcon Zenil Guadalupe Vs. Moreno Aldrighetti Jesús. Especial Familiar Archivo Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 1315/2024.
Bustamante Félix Luz Patricia Vs. Villaseñor Aguirre Óscar. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 950/2025.
Cisneros Baranda Arlae Gabriela. Juris. Voluntaria Familiar Computo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1312/2025.
Collado Mocelo Claudia y Collado Macelo Luisa Vs. Director General del Registro Civil de la Ciudad de México. Oral Familiar Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 878/2026.
Cordero Torres Herminia Vs. Hernández Bolaños Ignacio. Especial Familiar Archivo Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 645/2026.
Fernández Christlieb Félix de Jesús Vs. Marques García Verde María del Pilar. Especial Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1565/2025.
García Bocanegra Gricel y Salinas Landeta Ricardo. Especial Familiar P. 1 Acdo. Núm. Exp. 880/2026.
Huescas Ayala Alma Edith Vs. Valencia Yescas Alfredo. Especial Familiar Archivo Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 125/2026.
Ibarra Flores Karen y Jiménez Aguirre José Carlos Vs. Jiménez Aguirre José Carlos. Especial Familiar Oficio a Juzgado Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 88/2025.
Inés Francisco Maribel Vs. Sánchez Sánchez Heber Husai. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Fecha Preliminar. 3 Acdos. Núm. Exp. 2298/2025.
Jacobo Gómez Miguel Vs. Ramírez Morales María de la Luz. Especial Familiar Computo. 2 Acdos. Núm. Exp. 812/2025.
López Duarte Ana Lizbeth Vs. Acosta Blancarte Sergio. Ord. Civil Oral Oral Familiar Archivo Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 200/2023.
Martiñón Rivera Claudia Guadalupe Vs. Flores Álvarez Dante Hugo. Especial Familiar Ced Nueva Caunra. 1 Acdo. Núm. Exp. 2222/2025.
Meneses Caballero Gabriela Paullete Vs. Vargas Ramírez Justin Joel. Especial Familiar Archivo Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 595/2026.
Morales Briones Érika Vs. Morales Sánchez José Raymundo. Especial Familiar Se Deja Sin Efectos Citacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 1575/2024.
Moro García Jesús Alberto Vs. Benedetto Alexanderson Carla Victoria. Especial Familiar Turnese Cedula de Notif. 1 Acdo. Núm. Exp. 2295/2025.
Peláez Cocio Emelia Olga Vs. Peña Cortés Teófilo Herminio. Especial Familiar Con Inc. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 985/2024 Inc. de Liquidación de la S.C. 2.
Perea Estrada Alicia y Meléndez Sánchez Sheila. Juris. Voluntaria Familiar Archivo Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 1072/2025.
Pérez Lerma Sergio Iván Vs. Ochoa García Anel Montserrat. Especial Familiar Revoca. 1 Acdo. Núm. Exp. 945/2024.
Peña Buendía José Antonio Vs. Reyes Avelar Érika Karel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1838/2024.
Ramos Meza Juan Carlos Vs. Beltrán Velázquez Lizbeth Georgina. Juris. Voluntaria Familiar P. 1 Acdo. Núm. Exp. 875/2026.
Rosas Salgado Martha. Juris. Voluntaria Familiar Informe del Issste. 1 Acdo. Núm. Exp. 715/2026.
Silva Marcos Omar y Cantú Martín y Martínez Guerrero Linda Yassely. Ord. Civil Oral Oral Familiar P. 1 Acdo. Núm. Exp. 862/2026.
Vázquez Calderón Beatriz Susana. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 868/2026.
Zambrano Béjar Patricia Alejandra. Juris. Voluntaria Familiar P. 1 Acdo. Núm. Exp. 872/2026.
NO PUBLICADO
Segura Pineda Andrea Vs. Hernández Bovino Jorge. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 265/2025.
AUDIENCIA
Dagdug Galán Artemisa Vs. Fernández Borja Rodrigo. Aud. de Juic. Especial Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 582/2026.
SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Gómez Ruíz Charbel Vs. Contreras Rodríguez Mayra Patricia. Especial Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1385/2025

LA SECRETARIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY
LIC. ELIZABETH CHOREÑO GUTIÉRREZ

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arroniz Castro Ignacio Ahmed Vs. Palafox Lara Cruz Aidé. Especial Familiar Ced de Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 289/2026.
Ayala Fuentes Juan Vs. López Uribe María de Lourdes. Ord. Civil Oral Oral Familiar Girar Of Al Arch Jud. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1160/2024.
Bataz Balanzar Ma Luisa Nelly y Salinas Estrada Óscar. Juris. Voluntaria Familiar Issste. 2 Acdos. Núm. Exp. 790/2026.
Baños Amador Juan Carlos Vs. Soto Figueroa Calumba Elizabeth. Especial Familiar Fecha 272 B. 1 Acdo. Núm. Exp. 1929/2025.
Carrasco Reyna Rita Josefina. Juris. Voluntaria Familiar Apel. vs. Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 623/2026.
Castañeda Ortigoza Ruber Vs. Marín Díaz Adriana. Especial Familiar Usb. 2 Acdos. Núm. Exp. 779/2026.
Castro García Óscar. Especial Familiar P. 1 Acdo. Núm. Exp. 883/2026.
Cruz Gaytán Cynthia Belén Vs. Garfias Espino Brian Jovanni. Especial Familiar Nhl Girar Oficio a Defensoria Revoca. 1 Acdo. Núm. Exp. 2269/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Cruz Ruíz Armando Vs. Martínez García Alma Lilia. Especial Familiar Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 890/2026.
De la Rosa González Neftalí Vs. de la Rosa Cabrales Julia Fesam. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Ced de Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 1356/2025.
Estrada Martínez Edgar Iván Vs. Cuéllar Alonso Alejandra Monserrat. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1786/2025.
García Chávez Edalith Vs. Casarrubias Gómez Armando. Especial Familiar Ced de Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 260/2026.
García Esquivel Catalina Vs. Vega López Jesús Eduardo. Especial Familiar Uga Se Agrega. 1 Acdo. Núm. Exp. 1883/2025.
Guerrero Bojorges Gustavo Vs. López Becerra Karla Rocío. Especial Familiar Info Relaciones Exteriores. 1 Acdo. Núm. Exp. 430/2026.
Guzmán Bello Jesús Alberto y Hernández Reyes Joceline Yoana. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 896/2023.
Hernández Alva Martha Edith Vs. González Martínez Isael. Ord. Civil Oral Oral Familiar Indo Imss. 1 Acdo. Núm. Exp. 1249/2024.
Hernández Olmos Gustavo y Reza Ávila Alma Rosa y Fuentes Hernández Jacqueline. Juris. Voluntaria Familiar Inf Ts. 1 Acdo. Núm. Exp. 1573/2024.
Licea Barrón José Pablo Vs. López Navarro Sandra Adriana. Especial Familiar Ad Cop. 1 Acdo. Núm. Exp. 1706/2024.
Manuel Lee Gerardo Rafael Vs. Miramóntes Herrera Mery Elvis. Especial Familiar Exh. Correos V Mp. 2 Acdos. Núm. Exp. 776/2026.
Márquez Robles María Hermelinda y Jiménez Rosas Ciro Gerardo Vs. Jiménez Márquez Emma Minerva. Especial Familiar Dev Doc. 1 Acdo. Núm. Exp. 523/2025.
Martínez Chavira Daniela Elizabeth Vs. Oceguera León Christian. Especial Familiar 1022. 1 Acdo. Núm. Exp. 316/2026.
Martínez Martha Julieta Vs. Maldonado Carmona Delfino. Especial Familiar Admite. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 709/2024 Inc. de Cuestiones Inherentes Al Matr. -Alimentos.
Martínez Martha Julieta Vs. Maldonado Carmona Delfino. Especial Familiar P. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 709/2024 Inc. Liq. Soc. Conyugal.
Mata Alpuche Luis Miguel Vs. Ortega Martínez María Guadalupe. Especial Familiar Desahoga Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 789/2026.
Nieto Rodríguez Miguel Ángel Vs. Soto Heredia Reyna Victoria. Especial Familiar P. 1 Acdo. Núm. Exp. 876/2026.
Padilla Hernández Erendira Angélica Vs. Gaytán Arreguín Miguel Ángel. Especial Familiar Minutas Dilig. 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2026.
Pérez Ávila Roberto Israel Vs. Hernández Guani Jéssica Nalleli. Especial Familiar Computo. 2 Acdos. Núm. Exp. 569/2026.
Peña Tiempos Karla Janeth Vs. Barragán López Alejandro. Especial Familiar Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 886/2026.
Rangel Orihuela Miriam Teresa Vs. Reyes Gómez Erick Dan. Vía de Apremio Familiar Cecofam. 1 Acdo. Núm. Exp. 1249/2025.
Raya Castillo Leticia Vs. Segundo García Roberto. Especial Familiar Ced Nueva Cuenta. 1 Acdo. Núm. Exp. 2156/2025.
Reyes Gasca Vanessa Abigail Vs. Cordero Ortega Luis Ángel. Especial Familiar Computo. 2 Acdos. Núm. Exp. 416/2026.
Sánchez Luna Ernesto. Juris. Voluntaria Familiar D Cta N Fecha. 2 Acdos. Núm. Exp. 666/2026.
Valencia Carreón Guadalupe Vianet Vs. Alonso Castañeda Emilio. Especial Familiar Computo. 2 Acdos. Núm. Exp. 213/2026.
Vargas Ramírez Carlos Osvaldo Vs. Castro Orduño Isaelia Isabel. Especial Familiar No Impedimento Usb Exh. a Sonora. 1 Acdo. Núm. Exp. 786/2026.
Vergara Vargas Georgina Concepción Vs. López Navarro Ernesto. Especial Familiar No Impedimento Designa Abogado Pat. y Sust. 1 Acdo. Núm. Exp. 830/2026.
Zúñiga Colín Fátima Margarita Vs. González Aupart Juan Luis. Especial Familiar Sin Mat Inc. Susp. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1493/2024 Amparo 426/2026-Vi.
Zúñiga Colín Fátima Margarita Vs. González Aupart Juan Luis. Especial Familiar Exh. Dili. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 1493/2024 Inc. de Pensión Alimenticia Definitiva.

AUDIENCIA

Bataz Balanzar Ma Luisa Nelly y Salinas Estrada Óscar. Aud. de Juic. Juris. Voluntaria Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 790/2026.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Bataz Balanzar Ma Luisa Nelly y Salinas Estrada Óscar. Juris. Voluntaria Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 790/2026
Facio Zepeda Pedro. Juris. Voluntaria Familiar Sent. Def. no Publ. del Día de su Fecha 1 Núm. Exp. 636/2026

LA SECRETARIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY
LIC. MARIBEL MARTÍNEZ CARRETO

QUINTO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alvarado Méndez José Alberto Vs. Torres Zamorano Adriana. Especial Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 661/2026.
Andrade Meléndez María Gabriela Vs. Vázquez Bautista Salvador. Ord. Civil Oral Oral Familiar Computo 15 Días. 2 Acdos. Núm. Exp. 1131/2025.
Ávila Martínez Jorge Arturo Vs. Muñoz Barrera Abigail Samantha. Ord. Civil Oral Oral Familiar Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 14/2026.
Castro Sánchez Ismael Vs. Sánchez Santiago Hania Concepción. Oral Familiar Computo 15 Días. 2 Acdos. Núm. Exp. 764/2025.
Gurrola González Gabriela Karla y Higuera Pérez Jaime Manuel. Especial Familiar Notifica Personal. 1 Acdo. Núm. Exp. 1134/2023.
Guzmán Balbuena Luis Fernando Vs. Solís Reyes Ana Cecilia. Ord. Civil Oral Oral Familiar Rebeldía. 1 Acdo. Núm. Exp. 1301/2025.
Heras Guillén Zundury Esli Vs. García González Carlos Gael. Ord. Civil Oral Oral Familiar Ratificar Firma. 1 Acdo. Núm. Exp. 2051/2025.
Hernández Bardales Lázaro y Galicia Téllez Adriana. Juris. Voluntaria Oral Oral Familiar Desahogo de M. P. 2 Acdos. Núm. Exp. 1301/2024.
Lima Pascual Abraham Ali Vs. Regueira Cruz Chabelli. Ord. Civil Oral Oral Familiar Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1387/2025.
López Cruz Olga Neli Vs. Galván Juárez Marco Antonio. Oral Familiar Glose de Ratificación/Turnese a Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1191/2024.
López García Laura Alejandra Vs. Cortés Ávila Mario Miguel. Ord. Civil Oral Oral Familiar Computo 15 Días. 2 Acdos. Núm. Exp. 2027/2025.
Martínez Murillo María de Los Ángeles Vs. Rubí Arriaga Dirac. Ord. Civil Oral Oral Familiar Auto. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 441/2025 Expedientillo.
Pérez Romero Mireya Vs. Colorado Ramírez Rafael. Especial Familiar Computo 15 Días. 2 Acdos. Núm. Exp. 371/2026.
Piñon Márquez Antonia Vs. Cervantes Arizmendi María del Carmen. Ord. Civil Oral Oral Familiar Dom. Acompaña. 1 Acdo. Núm. Exp. 2491/2025.
Robles Tovar Octavio. Juris. Voluntaria Familiar Informe Imss. 1 Acdo. Núm. Exp. 2537/2025.
Rocha Mejía Laura Vs. Reséndiz Bustos Juan. Especial Familiar Envío de Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1637/2025.
Rodríguez Luna Elsa Noemí Vs. Martínez González Alan. Ord. Civil Oral Oral Familiar Envio de Exhorto/Chapa de Mota, Estado de México. 1 Acdo. Núm. Exp. 2440/2025.
Rodríguez Santiago Mariana Vs. Tundo Davide. Especial Familiar Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 511/2026.
Romero Vargas Eduardo Vs. Mota López Carmen Claudia. Especial Familiar Computo. 3 Acdos. Núm. Exp. 314/2026.
Roque Peña Nicolasa Vs. Vázquez García Roberto. Oral Familiar Ratificar Firma. 1 Acdo. Núm. Exp. 757/2024.
Salazar Reyna Christian Giovany Vs. Granados Rodríguez María Adela Nancy. Oral Familiar Autoriza 112. 1 Acdo. Núm. Exp. 1340/2024.
MAL PUBLICADO
Ramírez Mora Judith Sandra Vs. Tafoya Guízar Juan Manuel. Ord. Civil Oral Oral Familiar Sent. Definitiva. 1 Acdo. Núm. Exp. 1834/2024.
NO PUBLICADOS
Ávila de Santos Laura Angélica Vs. Herrera Rivas Abel Esteban. Especial Familiar Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 474/2026.
Juan Vargas Nancy Vs. Martínez Jiménez Antonio. Especial Familiar Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 581/2026.
Moreno Bárcenas Mery Tsha Geraldyne Vs. Rangel Guadarrama Daniel. Especial Familiar Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 594/2026.
Ordaz Arredondo Hilda Xóchitl Vs. Pérez Avecias Jorge. Especial Familiar Admisorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 704/2026.
Secreto. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 857/2026.

LA SECRETARIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY
LIC. PERLA ERENDIDA SANTANA MARTÍNEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alarcón Niño María Isabel Vs. Zamora Flores Guillermo Eduardo. Oral Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 828/2024.
Caro Flores Araceli Vs. Rodríguez Estévez Juan Alejandro. Ord. Civil Oral Oral Familiar Expdllo. Reservese. 1 Acdo. Núm. Exp. 1638/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Castillo Landeros Verónica Vs. Aquino Vázquez Josué Alejandro. Ord. Civil Oral Oral Familiar Asistente de Menor. 1 Acdo. Núm. Exp. 1995/2025.
Centro Nacional Modelo de Atención Investigación y Capacitación Casa Hogar para Varones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Vs. Hernández Hernández Ociel y González Lozano Nora y González Jacinto y Lozano Ángela. Ord. Civil Oral Oral Familiar Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 2098/2025.
César Valtierra Óscar Vs. Reyes Mateos Lucina. Especial Familiar Informe. 1 Acdo. Núm. Exp. 682/2024.
Chávez González Emmanuel Vs. Castañón Garay Paola Angélica. Especial Familiar Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 868/2026.
Coria Cárdenas Ángel Josué Vs. Muliar Ganna. Ord. Civil Oral Oral Familiar Manifestaciones, Autorizaciones y Nuevo Domicilio. 2 Acdos. Núm. Exp. 2165/2025.
Cortés Hernández Jorge Octavio Vs. González Olvera Rosa María. Especial Familiar Exh. Electrónico Diligenciado. 1 Acdo. Núm. Exp. 708/2024.
De León Sánchez Jesús Vs. Valdés Valdés Irma Jovanna. Especial Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 662/2026.
Deseuza Zúñiga Juana Nayeli Vs. Velázquez Ortiz Marco Antonio. Especial Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 618/2026.
Díaz Hernández Juan Francisco Vs. Haro Marín Mayra Esmeralda. Especial Familiar Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 865/2026.
Galicia Galicia María del Carmen Vs. Morales Pérez Fernando León. Especial Familiar Ratif. de Div. Bilateral. 1 Acdo. Núm. Exp. 795/2026.
Gil Marquis María Candelaria Vs. Pérez Páez Juan Facundo. Especial Familiar Autr. Sicor. 1 Acdo. Núm. Exp. 485/2025.
López Ayon Alma Delia Vs. Masso Ruíz Salvador. Especial Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 665/2026.
López Castillo Bertha Graciela Vs. Miranda Hita Eligio. Ord. Civil Oral Oral Familiar Revoca y Solicita Defensor de Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1725/2024.
Luna Torres María del Carmen Vs. Plata González Eder Iván. Especial Familiar Admision. 1 Acdo. Núm. Exp. 862/2026.
Madrigal Espinoza Esmeralda Vs. Rojas Bravo Hugo Francisco. Especial Familiar Autorizacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 878/2024.
Meneses Ojeda Amelia Cirila Vs. Hernández Arellano Javier. Especial Familiar Expdllo. Reservese. 1 Acdo. Núm. Exp. 688/2026.
Olvera Guarneros Daniel Vs. Camacho Méndez Analy. Ord. Civil Oral Oral Familiar Auto Requerir Uga. 1 Acdo. Núm. Exp. 2225/2025.
Otalora Gama Víctor Manuel y Rodríguez Orozco Cristopher. Ord. Civil Oral Oral Familiar Desechado. 1 Acdo. Núm. Exp. 202/2026.
Pérez Ramírez Fidela. Juris. Voluntaria Familiar Exhiben Minutas. 1 Acdo. Núm. Exp. 355/2026.
Rassam Baroudi Eugenia Vs. Arellano Brun Luis David. Ord. Civil Oral Oral Familiar Contestación. 3 Acdos. Núm. Exp. 775/2025.
Rodríguez Aragón Edwin Vs. García Carrera María Guadalupe. Ord. Civil Oral Oral Familiar Ratif. (Rebeldia). 1 Acdo. Núm. Exp. 1258/2025.
Suárez Fernández Andrea Isabel Vs. Saldarriaga Sierra Sebastián. Ord. Civil Oral Oral Familiar Solicitan Copias Certificadas. 2 Acdos. Núm. Exp. 848/2025.
Tizapantzi Marina. Juris. Voluntaria Familiar Copias Certificadas. 1 Acdo. Núm. Exp. 2325/2025.
Trujillo García Eva. Juris. Voluntaria Familiar Expedir Copias Certificadas Con Recibo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1942/2025.
AUDIENCIA
Flores Gutiérrez Yathziri Vs. Sollano Villa Kevin Damián. Acta Minima Aud. Junta Ord. Civil Oral Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 2050/2025.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SILVIA MONROY RODRÍGUEZ

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Adeff Eleonora Vs. Pape Gustavo Mario. Especial Familiar Aclara Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1229/2025.
Arévalo Torres Adelina Vs. Pacheco Sánchez Juan. Especial Familiar Rebeldia y Ratificacion. 1 Acdo. Núm. Exp. 993/2025.
Arias Zermeño Mirna Ali y Terry Criado Gianmarco. Juris. Voluntaria Oral Oral Familiar Auto. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 990/2023 Expedientillo.
Cristóbal Villegas Georgina Vs. Ricardo Calderón García. Oral Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1049/2016.
De la Peza Casares María Aurora y Macouzet Palomar Javier. Especial Familiar Dev. Exp. Archivo Jud. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 219/2024 Expedientillo.
Del Río Reyes Cuauhtémoc Vs. Guzmán Pérez Bárbara Citlali. Especial Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1543/2025.
Escajadillo de Hass Natasha y Castillo Jeffcott Roberto. Especial Familiar Dev. Exp. Archivo Jud. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1173/2023 Expedientillo.
Escamilla Hernández Brandon Eduardo y Martínez Cerecedo Elizabeth. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 783/2026.
Franco Quintana Roberto Vs. Caballero Hoyos Johanna Jacqueline. Especial Familiar Remitase. 2 Acdos. Núm. Exp. 2053/2025.
Gabriela Santos Ortiz y Juan Alberto Trejo Martínez. Especial Familiar Dev. Exp. Archivo Jud. 1 Acdo. Núm. Exp. 193/2022.
Gil Castellanos Blanca Lucía. Juris. Voluntaria Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 233/2024.
Guevara Fajardo Samantha. Ord. Civil Oral Oral Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 606/2024.
Herrera Velázquez María del Carmen y Cedillo Moreno Edgar Jovanny. Especial Familiar Auto. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 709/2024 Expedientillo.
Jiménez Medina Sara Vs. Heredia Garibay Cipriano. Especial Familiar Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 579/2026.
Junco Eced Montserrat Eloísa y Gerardo Aurelio Ruíz Velasco. Oral Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 663/2018.
Leyva Tornel Xelha Vs. Guadarrama Montecillo Carlos Francisco. Ord. Civil Oral Oral Familiar No Aut. Sicor. 4 Acdos. Núm. Exp. 2396/2025.
López Aboites Raúl y Padilla Hernández María del Pilar. Especial Familiar Dev. Exp. Archivo Jud. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1199/2024 Expedientillo.
Martínez Huerta Gerardo Vs. Ramírez Gutiérrez Georgina Guadalupe. Especial Familiar Auto. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1109/2024 Expedientillo.
Moreno Ibarra Karen Ivonne Vs. Trejo Ramírez Jonathan Iván. Ord. Civil Oral Oral Familiar Exhibe Copias. 2 Acdos. Núm. Exp. 746/2026.
Muñoz Barajas Patricia Vs. Cuevas Rico Luis Fernando. Ord. Civil Oral Oral Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 813/2025.
Navarro Vargas Dafne Valeria Vs. Ortega Sandoval Víctor Hugo. Especial Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 786/2026.
Ordóñez Huerta Carmen Rebeca Vs. Otamendi Ponce Marco Antonio. Especial Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1786/2024.
Ortiz Moreno Uriel Alejandro y Laura Azarahi Hernández Pérez. Oral Familiar Dev. Exp. Archivo Jud. 1 Acdo. Núm. Exp. 29/2020.
Pizano Suárez Salma Jael Vs. Garnica Arce Fredi. Ord. Civil Oral Oral Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1019/2024.
Ramírez Guillén Irma Vs. Margarita García Trejo. Ord. Civil Oral Oral Familiar Dev. Exp. Archivo Jud. 2 Acdos. Núm. Exp. 936/2021.
Ramírez Pérez Fabián Vs. Lazcano Quintero Mármol Mayra. Especial Familiar Auto. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 133/2025 Expedientillo.
Rodríguez Herrera Roberto. Juris. Voluntaria Familiar Autoriza Sicor. 3 Acdos. en Expedientillo. Núm. Exp. 86/2025 Expedientillo.
Rodríguez Melena Ernesto Vs. Cadena Zafra Rubí Nelly. Especial Familiar Dev. Exp. Archivo Jud. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1286/2024 Expedientillo.
Sánchez Martínez Inés Vs. Arrez Hernández José Guadalupe. Oral Familiar Auto. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 743/2023 Expedientillo.
Sandoval Jiménez Griselda Rocío y Dávila Ramírez Ricardo. Oral Familiar Dev. Exp. Archivo Jud. 1 Acdo. Núm. Exp. 956/2017.
Segura Ortiz Jacqueline Elizabeth Vs. Domínguez Téllez Girón Jorge Enrique. Especial Familiar Autorizacion. 3 Acdos. Núm. Exp. 356/2026.
Serralde Páez Jazmín Nadxhielli y Rodríguez Ramírez Rafael. Especial Familiar Dev. Exp. Archivo Jud. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1189/2025 Expedientillo.
Sin Registro Encontrado en la Base. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 14116/2025.
Venegas Galicia María Elena. Juris. Voluntaria Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 86/2026.
Zárraga Barrón Zenia Paola Vs. Jorge Julián Moriarte Flores. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 293/2018.
NO PUBLICADO
Ayala Ríos Araceli Vs. Martínez Ayala Araceli y Gabriel Maidana Cristian. Ord. Civil Oral Oral Familiar Informe Dif. 2 Acdos. Núm. Exp. 6/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Andrade García Patsy Lucero Vs. Domínguez Macedo Cristhian Uriel. Ord. Civil Oral Oral Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1096/2025

Huerta Durán Fernando Vs. Salazar Arguello Carmen Monserrat. Ord. Civil Oral Oral Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 116/2026

Ramírez Morales Sara Carolina Vs. Tovar González David Alejandro. Especial Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 2489/2025

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. YARA KARIN ZAMORA BLANCAS

SEXTO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alonso Rodríguez Yolanda Paciana. Juris. Voluntaria Familiar T-Oficio a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 751/2026.

Badillo Trejo María Sonia Gabriela Vs. Director General del Registro Civil de la Ciudad de México. Ord. Civil Familiar T-Oficio a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 2401/2025.

Barrón Martínez Guigliola Vs. Olivares Calderón Jonathan Jesús. Especial Familiar T-Desglose. 1 Acdo. Núm. Exp. 461/2026.

Becerril Díaz Carla Andrea Vs. Flores López José Adán. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar T-Oficio a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1270/2025.

Bermúdez Yépez Ilse Mariana Vs. Pérez Trujillo Isaac David. Especial Familiar T-Dictado de Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 2494/2025.

Betancourt López Araceli Vs. Betanzo López Enrique Cuahtémoc. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar T-Oficio a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 657/2017.

Buitrón Peralta Yolanda Vs. Ravelo Estrada Francisco. Ord. Civil Oral Oral Familiar T-Razón Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 714/2024.

Caballero Ramírez Rafael Leonardo Vs. Casolco Muñoz Mario. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar T-Se Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 767/2026.

Canudas Cerrilla Lorena de Los Ángeles Vs. Domínguez Ulloa Ricardo Armando. Oral Familiar Vista Con Superveniente. 1 Acdo. Núm. Exp. 1409/2025.

Castillo Cedillo María del Rocío Vs. Especial Familiar T-Se Forma Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 461/2026.

Caudillo Araujo David Efraín Vs. Sánchez Velázquez Hilda Norma. Especial Familiar Reserva. 1 Acdo. Núm. Exp. 691/2025.

Espejo Vivanco Ligia Amparo Vs. León Guzmán Raúl Alfredo. Ord. Civil Oral Oral Familiar T-Computo. 2 Acdos. Núm. Exp. 1997/2025.

Flores Peña Roberto Vs. Cervantes Gutiérrez María Leticia. Especial Familiar T-Se Ordena Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1491/2025.

García Martínez Alejandro Vs. Carmona Beltrán Alma Delia. Especial Familiar T-Subsanación. 1 Acdo. Núm. Exp. 737/2026.

García Navarro Francisco José Vs. Villalobos Rojas Ana Jassel. Especial Familiar T-Acuse de Envío. 1 Acdo. Núm. Exp. 401/2026.

Garrido Guzmán María Isabel. Juris. Voluntaria Familiar Turno a Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 154/2025.

Gavito Pérez Claudia Gabriela Vs. Cruz Fernández Ariel. Especial Familiar T-Oficio a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 241/2026.

Guadarrama Vargas Karina Vs. Villaseñor Baltazar Luis Enrique. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar T-Oficio a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1021/2022.

Gutiérrez Pliego Gustavo y Gaytán Sánchez Karen. Especial Familiar T-Dictado de Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 557/2026.

Hernández Álvarez Cynthia y Carbajal Ramírez Diego Damián. Especial Familiar T-Se Desecha. 1 Acdo. Núm. Exp. 770/2026.

Hernández Puga Félix. Juris. Voluntaria Familiar T-Autr. de Copias. 1 Acdo. Núm. Exp. 1481/2025.

Hernández Velasco Yaneth Vs. López Jiménez Julio. Especial Familiar T-Ced. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 444/2025.

Higuera Zetina Aurora Estela. Juris. Voluntaria Familiar T-Acuse de Envío. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 874/2023.

Jacques Albert Say Guillaume Vs. Director del Registro Civil de la Ciudad de México. Protección Efectiva de Derechos Tutela Efectiva de Derechos Humanos T-Razón Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 1544/2025.

Leal Rojas Juan Ismael. Juris. Voluntaria Familiar T-Archivar. 1 Acdo. Núm. Exp. 654/2026.

Luque Ancona Carlos Alberto Vs. Murillo Peralta Aída. Oral Familiar T-Se Ordena Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 334/2026.

Martínez Gil Lucero Vs. García Salas Juan. Especial Familiar T-Se Forma Expedientillo. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 497/2025.

Martínez Huerta Jéssica Vs. Castillo Ríos Adriel Adbeel. Especial Familiar T-Archivar. 1 Acdo. Núm. Exp. 714/2026.

Meda Téllez Alondra Vs. Salinas Jaimes Luis Armando. Ord. Civil Oral Oral Familiar Se Desecha Promoción. 1 Acdo. Núm. Exp. 967/2023.

Mejía Reyes Aidée Abigail Vs. Trinidad Lagunas Román. Oral Familiar T-Oficio a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 474/2026.

Mendoza Méndez Miriam Vs. Arvizo Vázquez Pedro. Ord. Civil Oral Oral Familiar T-Subsanación. 1 Acdo. Núm. Exp. 2167/2025.

Mendoza Ortiz María de Lourdes. Juris. Voluntaria Familiar T-Copias a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 1391/2025.

Olvera Aguilar Claudia. Juris. Voluntaria Familiar T-Oficios a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 524/2026.

Palermo Gómez David Rogelio Vs. Fernández Morales Karen Liliana. Especial Familiar T-Ced. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 87/2026.

Piedad Núñez Patricia Vs. Amoreti Carrillo Héctor. Especial Familiar T-Oficio a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 71/2026.

Pulido Cervantes Roxana Vs. Rojas Torres Óscar. Especial Familiar T-Oficios a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 451/2026.

Ramírez Leal Claudia Vs. Senties Valles Sergio Ignacio. Ord. Civil Oral Oral Familiar T-Dictado de Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 2100/2025.

Ramírez Quiroz Gabriela. Juris. Voluntaria Familiar T-Oficio a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 591/2026.

Rangel Salinas María Fernanda Vs. Camarena Arroyo Arturo. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar T-Autorizaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 437/2026.

Rayón Fernández Damariz. Juris. Voluntaria Familiar T-Se Ordena Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1964/2025.

Rodríguez Vázquez Carlos Alberto Vs. Mayen Munguía Patricia. Especial Familiar Contestación de Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 651/2026.

Rousselet Caroline Vs. Cortés Paleo José. Ord. Civil Oral Oral Familiar T-Manifestaciones. 1 Acdo. Núm. Exp. 907/2024.

Sánchez Morales Rubén Vs. de Los Ríos Morales Sandra. Ord. Civil Oral Oral Familiar T-Oficios a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 2211/2025.

Trejo Hernández Érika Vs. Camacho Maldonado Raúl Arturo. Especial Familiar Se Ordena Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 1740/2025.

Valdez Flores Edna Vs. Curiel Portillo Roberto. Especial Familiar Se Requiere Ratificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 210/2025.

Valera López María Asuncion. Juris. Voluntaria Familiar T-Oficios a Disposición. 1 Acdo. Núm. Exp. 970/2024.

Vargas Mejía Gabriela Vs. Bastida Araujo Edgar. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar T-Ced. Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 440/2021.

AUDIENCIA

Bocanegra Guzmán Olivia. Acta Minima Juris. Voluntaria Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 627/2023.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ MIGUEL VELÁZQUEZ DURÁN

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Agustín Espinosa Beatriz. Juris. Voluntaria Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 915/2026.

Atilano Batalla José Miguel Vs. Robles Velasco Gabriel y Valencia Ramírez Diana Érika Vs. Alberto Sánchez Álvarez. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Aud. de Juic. Con Citación de Perito. 1 Acdo. Núm. Exp. 525/2024.

Centro Nacional Modelo de Atención Investigación y Capacitación Casa Cuna Coyoacan del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Vs. Téllez Sumano Angélica y Piedra Apolinar Julio y Téllez Sosa David y Sumano Vega María Elena. Oral Familiar Computo 5. 1 Acdo. Núm. Exp. 295/2026.

Domínguez Dueñas Francisca Vs. Ceriotto Ariel. Especial Familiar 272 Bilateral Con Ajuste Al Convn. y Req. 1 Acdo. Núm. Exp. 805/2026.

Flores Ávila María de Lourdes. Juris. Voluntaria Familiar Reserva Esta en Uga. 1 Acdo. Núm. Exp. 262/2026.

Gasca Ibáñez Carmen Enriqueta Vs. Martínez Montes Emilio. Especial Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 908/2026.

Gaytán Rodríguez Rocío. Juris. Voluntaria Familiar Aud. de Juicio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1280/2025.

González Vázquez Elizabeth Vs. Yamir de Jesús González Contreras. Juris. Voluntaria Familiar Comparecencia Entrega Pasaporte. 1 Acdo. Núm. Exp. 1180/2024.

Hernández Tello Víctor Jonathan Vs. Martínez Sánchez Paola Eugenia. Oral Familiar Reserva Contestación. 1 Acdo. Núm. Exp. 1678/2024.

Ibarra Adames Óscar Adrián Vs. Camacho Cadena Mónica Leticia. Especial Familiar Aclaración de Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 675/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Macías Núñez Ana Graciela Vs. Hellmund Egurrola Gunnar Iván Cornelius Vs. Rosales Melgar Eduardo. Oral Familiar Se Forma Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 225/2024.
Mata Valdez Nadia Araceli Vs. Reyes Ruíz Gerardo. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Cuestionario Socioeconoico. 1 Acdo. Núm. Exp. 1542/2024.
Rodríguez de la Cruz Fernando Vs. Carrera Telles Mariana Vs. Silva Peralta Susana. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Aud. Preliminar, Difiere por Platicas. 1 Acdo. Núm. Exp. 1938/2025.
Sacal Cohen Isidoro Vs. Massri Michan Vicky. Especial Familiar 272 Bilateral Con Ajuste Al Convn. y Req. 1 Acdo. Núm. Exp. 812/2026.
Santander Ruíz Isaac Uriel Vs. Sosa García Irma Guadalupe. Especial Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 912/2026.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VERÓNICA IVONNE JIMÉNEZ ROMERO

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abadía Aguilar Aldo Vs. Vivanco Corona Sandra. Especial Familiar Admite Queja. 1 Acdo. Núm. Exp. 1216/2025.
Bernabé Rodríguez Xhanat Aminadaf. Juris. Voluntaria Familiar Notif. Personal Habilitación de Días y Horas Inhabiles. 1 Acdo. Núm. Exp. 300/2024.
Carmona Ángeles Andrea Vs. Ocampo Núñez Salvador. Especial Familiar Envio de Exh. Morelos / T. 1 Acdo. Núm. Exp. 160/2026.
Castillo Hernández Susana Vs. Hernández López José Antonio. Especial Familiar Computo / T. 2 Acdos. Núm. Exp. 253/2026.
Chávez González Maricela. Juris. Voluntaria Familiar Minutas / T. 1 Acdo. Núm. Exp. 399/2026.
García Lujano José Luis Vs. Mendiola Gutiérrez María Angélica. Oral Familiar Vista 331 Cc. 2 Acdos. Núm. Exp. 389/2023.
Guillén Bautista Erick Vs. Alvarado Morales Liliana. Oral Familiar Cert Uga / T. 2 Acdos. Núm. Exp. 1106/2023.
Gutiérrez de Quevedo Riestra María del Pilar Vs. Viesca Azuela Gonzalo. Especial Familiar Auto / T. 1 Acdo. Núm. Exp. 1336/2025.
Olalde Flores José Vs. Juárez Rodríguez Fabiola. Oral Familiar Cedula Sin Diligenciar / T. 1 Acdo. Núm. Exp. 930/2024.
Pérez Pérez Juana. Juris. Voluntaria Familiar Auto / T. 2 Acdos. Núm. Exp. 530/2026.
Ponciano Vázquez Cirilo. Juris. Voluntaria Familiar Auto / T. 1 Acdo. Núm. Exp. 53/2024.
Ramírez Cisneros Laura Ximena Vs. Ehud Rodolfo Rosano Hernández. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Contestación de Oficio / T. 1 Acdo. Núm. Exp. 953/2019.
Sampayo Hernández Honoria. Juris. Voluntaria Familiar Desechamiento / T. 1 Acdo. Núm. Exp. 766/2026.
Vera Rodríguez Carla Judith Vs. Díaz Carbajal Jorge Armando. Oral Familiar Computo / T. 3 Acdos. Núm. Exp. 1039/2024 Vía de Apremio.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Rangel Francisco Vs. Marín López Ana Laura. Especial Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 273/2025
Berruecos Ramírez María del Pilar Vs. Flores Langrave Morales Víctor Gonzalo. Especial Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1496/2025

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VERÓNICA IVONNE JIMÉNEZ ROMERO

SÉPTIMO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Amaya García Marco Antonio y Amaya García Marco Antonio. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 784/2026.
Arias Mendoza Cindy Vs. López Gutiérrez René Francisco. Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1010/2023.
Casildo López Jael Vs. Ayon Guadarrama Ángel René. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 391/2026.
Cortés Vázquez Juana Vs. Patricio Hernández Luis Alberto. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 607/2025.
Cruz Placido Vs. Pacheco Navarrete Antonina. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2234/2025.
Domínguez Arguelles Jorim Mizraim Vs. Cárdenas Bárcenas Miriam. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1881/2025.
Estrada López Lorena Vs. Valencia Vázquez Carlos Gerardo. Juic. Oral Especial de Pérd. de la Patria Potest. Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1387/2025.
Gómez Pérez Julio Gerardo Vs. Hidalgo Domínguez Elsa. Especial Familiar Nueva Cedula. 1 Acdo. Núm. Exp. 1524/2024.
Moussali Salame Raquel Vs. Atach Zaga Marcos. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 601/2023.
Ruíz González Jaime Fidel Vs. Rodríguez Rosas Claudia. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1510/2025.
Serrano Medina Elda Vs. Alcázar Lazcano Juan Carlos. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1651/2025.
Vives Rendón René Vs. García Estrada Karla Viridiana. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 774/2026.
Zavaleta Aguilar Elizabeth Vs. Pérez Barrón Mauricio. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1821/2024.

AUDIENCIA

Torres Ortiz Guadalupe Vs. Hernández Martínez Oswaldo. Ord. Civil Oral Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 761/2026.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. OLGA JACQUELINE AGUILAR GALVÁN

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aburto Salinas Estefania Vs. Fernández Antonio Francisco. Ord. Civil Oral Oral Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 768/2026.
Aguero Buendía Yolanda Araceli Vs. Rodríguez Medrano Servando. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 682/2023.
Aguilar Pérez María del Carmen Vs. Suárez Gómez David. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2118/2025.
Allende Uribe Sofía de la Cruz. Juris. Voluntaria Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 880/2026.
Ambriz Espinoza Tania Arisbe Vs. Quijas Luna Carlos Abraham. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 875/2026.
Andrade Reyes Anita y Navarrete Gómez Felipe de Jesús. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1180/2024.
Borja Vargas Laura Marlen Vs. Fernández Lara Mario. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 872/2026.
Campos Meza Nallely Vs. Ponce Jiménez Alejandro. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2392/2025.
Castorena Torres Juan Pablo Vs. Toriz Hernández Giovana. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 158/2025.
De León Palacios Xóchitl Jazmín Vs. López Robles Javier. Ord. Civil Oral Oral Familiar Comparecencia Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 448/2026.
García Pérez María Araceli Vs. Ramírez Acosta Norberto. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1125/2025.
Jiménez Granados Marco Ibrahim Vs. López Aguirre Eli Yaneli. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 1918/2024.
Juárez García Emmanuel Vs. Hernández Soto Gustavo Alfonso. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 442/2026.
Ortiz Flores Karen Abril Vs. Ortiz Jurado Pablo. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2308/2025.
Piedra Osornio Dioselina. Juris. Voluntaria Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 882/2026.
Rivera Palafox Martha. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 172/2026.
Rodríguez Santos Edwin Vs. López Cruz Aureliano Eloy y López Coca Eugenia Rufina. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2138/2025.
Salvador Antonio Esmeralda Vs. Carbajal Triana Francisco Omar. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1500/2025.
Villaverde Estrada Mitzi Alejandra Vs. Colín Cubillas Jhonatan Luis. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 878/2026.
Zaragoza Rivera Norma Viridiana Vs. Cortez Ramírez David. Oral Familiar 3 Acdos. Núm. Exp. 245/2023.

NO PUBLICADO

Briseño Espinosa Ana Laura Vs. Ayala Vieyra Ramón. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 152/2025.

AUDIENCIA

Salvador Antonio Esmeralda Vs. Carbajal Triana Francisco Omar. Acta Minima-Se Difiere Ord. Civil Oral Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1500/2025.

NO PUBLICADOS

Manzano González Mariano Rodrigo. Acta Mínima Juris. Voluntaria Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 345/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

SENTENCIAS DEFINITIVAS NO PUBLICADAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Félix Pérez Graciela. Juris. Voluntaria Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 368/2026

Manzano González Mariano Rodrigo. Juris. Voluntaria Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 345/2026

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MIRIAM ESTRADA RAMÍREZ

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Navarro Agustín Enrique. Oral Familiar Sustutye Testg. 1 Acdo. Núm. Exp. 806/2025.

Avelar Hernández Ángela Ludivina y Galicia Villegas Fernando. Ord. Civil Oral Familiar Acdo. Ratfcacn. 1 Acdo. Núm. Exp. 743/2026.

Carrillo Ramírez Gabriel Vs. García Carranza Blanca Estela. Ord. Civil Oral Familiar Ratficacn Pasa a Sent. 1 Acdo. Núm. Exp. 839/2026.

Cervantes Nájera Hilda Marilyn Vs. Monroy Beltrán Yoshio Iván. Oral Familiar Expdllo. Of Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 953/2021.

Cruz López Norma Gabriela Vs. Pérez Canto Roberto Benito. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 890/2026.

Ensuastegui García Judith Olivia Vs. Zavala Contreras Óscar. Ord. Civil Oral Oral Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 709/2026.

Flores Flores Abigail Vs. Castro Martínez Walberto Saúl. Ord. Civil Oral Oral Familiar Ratficacn Pasa a Sent. 1 Acdo. Núm. Exp. 813/2026.

Gómez Abad Carolina Isabel Vs. García Aguilar Erick Gabriel. Ord. Civil Oral Oral Familiar Contestación y Aud. Preliminar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1646/2025.

Granados Contreras Alejandra Vs. Xxxxx Xxxxx Xxxxx. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 903/2026.

Gutiérrez Aguilar Yeny Vs. Sánchez Navarrete Trinidad Omar. Ord. Civil Oral Oral Familiar Desch. 1 Acdo. Núm. Exp. 816/2026.

Gutiérrez Contreras Adriana Carmen Vs. Luque Brazan José Carlos. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Desch. 1 Acdo. Núm. Exp. 819/2026.

Hernández Alemán Joseline Anaid Vs. Martínez Robledo Javier Abril. Ord. Civil Oral Oral Familiar Desch. 1 Acdo. Núm. Exp. 829/2026.

Hernández Llamas Martha Michel Vs. Plata Garibo Juan Carlos. Ord. Civil Oral Oral Familiar Comparecencia Emplz. 1 Acdo. Núm. Exp. 1203/2025.

Hernández Morales David Vs. Margarito Olaya Jazmín. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Rebldia y Pasa a Sent. 1 Acdo. Núm. Exp. 1639/2024.

Hernández Pulido Omar Vs. Gutiérrez Rodríguez Tatiana. Ord. Civil Oral Oral Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 179/2026.

Ibarra Lazcano Anakaren Vs. Rojas Flores Briant Alfredo. Ord. Civil Oral Oral Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 886/2026.

Jaramillo Rivas Martha Kenia Vs. Vilchis Roa Jorge Ignacio. Ord. Civil Oral Oral Familiar Ratficacn Pasa a Sent. 1 Acdo. Núm. Exp. 776/2026.

Jiménez López Yennifer Elizabeth Vs. Pérez Portales José Alfredo. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 889/2026.

López Hernández Carlos. Juris. Voluntaria Familiar Nvo. Of. 2 Acdos. Núm. Exp. 623/2026.

Mondragón Hernández Adrián Tadeo Vs. Garcilazo Morales Andrea Nayelli. Ord. Civil Oral Oral Familiar Contestacn Resrvada. 1 Acdo. Núm. Exp. 190/2026.

Ortiz López Hortencia Vs. Miranda García Saturnino. Ord. Civil Oral Oral Familiar Desch. 1 Acdo. Núm. Exp. 830/2026.

Padilla García Ma Guadalupe. Juris. Voluntaria Familiar Mntas. 1 Acdo. Núm. Exp. 499/2026.

Ramírez Jiménez Mitzi Vs. Espino Hernández Edgar Alisandro. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1356/2024.

Rodríguez Armenta Valeria Paola Vs. Tierno Anaya Miguel Antonio. Ord. Civil Oral Oral Familiar Comparecencia Emplz. 1 Acdo. Núm. Exp. 2219/2025.

Rodríguez Cárdenas Norma Noelia Vs. Cuéllar Luna Pedro Gerardo Martín. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 883/2026.

Rodríguez Carrera Esau y Moreno Hernández Polette. Ord. Civil Oral Oral Familiar Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 823/2026.

Rodríguez Larrondo Agustín Vs. García Álvarez Ana Luisa. Ord. Civil Oral Oral Familiar Nva Cdla. 1 Acdo. Núm. Exp. 29/2026.

Rodríguez Navarro Michelle Stephania Vs. Aguirre Romero Antonio Gibran. Oral Familiar Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 216/2024.

Sánchez López Flor Estela Vs. Azamar Solís Martín. Ord. Civil Oral Oral Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 893/2026.

Sayun Ramírez Jéssica Vs. Terrazo Lluch Rubén. Ord. Civil Oral Oral Familiar Sent. Definitiva. 2 Acdos. Núm. Exp. 390/2026.

AUDIENCIAS

Miranda Santamaría Juan José Vs. Sandoval Carmona Johana. Aud. y Sent. Ord. Civil Oral Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 2389/2025.

Rodríguez Armenta Valeria Paola Vs. Tierno Anaya Miguel Antonio. Junta Anticipada Juic. Oral Especial de Pérd. de la Patria Potest. Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 2096/2025.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Uribe Sánchez Rebeca Kerena Vs. Martínez Larrauri Ángel Manuel. Ord. Civil Oral Oral Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1856/2025

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. GUSTAVO MÉNDEZ FLORES

OCTAVO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alan Juárez Mendoza Vs. Yan Sánchez Arre. Juris. Voluntaria Familiar Auto de Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 901/2026.

Arvizu Ojeda Minerva Neffesis Vs. Mateos Moro Miguel Ángel. Especial Familiar Admisión Solic. de Divorcio. 1 Acdo. Núm. Exp. 771/2026.

Carrillo Velasco Kenya Itzel Vs. Ricaño López Santyno de Jesús. Especial Familiar por Recibido Oficio Cecofam, Informa Compromisos Coparentales. 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 1164/2024.

Cordero Pineda Arcelia Dinorah Vs. Basáñez González Gustavo Enrique. Especial Familiar por Recibida Minuta Oficio Diligenciado C. Director de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 1 Acdo. Núm. Exp. 604/2026.

Del Valle Rodríguez Jovanni Vs. Hernández Luis Érika Jéssica. Especial Familiar Auto de Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 897/2026.

Fierro Zavala David Vs. Rosas Largo Sara. Especial Familiar por Acusada Reb. Cóny. Sra. No Da Contestación Solic. de Divorcio. 1 Acdo. Núm. Exp. 427/2025.

Gómez Gómez Ulises Vs. Torres Sotelo Gabriela. Oral Familiar Admisión Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 787/2026.

González Vázquez Martha Bertha. Juris. Voluntaria Familiar Inadmisión de Proced. por Incompetencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 801/2026.

Hernández Rivera Héctor Vs. Chávez Hernández María Guadalupe. Especial Familiar Oficio Archivo Judicial. 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 761/2025.

Hinojoza Ruíz Hilario y Moneda Alfaro María Angélica. Especial Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 2051/2025.

López Segura Ingrid Vs. Medina García Luis Alberto. Especial Familiar por Recibido Oficio Secretaría de Educación Pública, Informa Cump. Pago Pensión Alimenticia. 1 Acdo. Núm. Exp. 470/2026.

Manzola Guzmán Nancy Sarahi Vs. Hernández Hernández Eduardo. Especial Familiar por Recibido Oficio Instituto Mexicano del Seguro Social. 1 Acdo. Núm. Exp. 144/2026.

Martínez Flores Gema y Raúl Durán Guerrero. Especial Familiar Oficio Archivo Judicial. 1 Acdo. Núm. Exp. 557/2016.

Martínez Hernández Aurora y Morales Chávez José Felipe. Especial Familiar Exhiba Comprobante de Pago Anexos Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 814/2025.

Nah Chávez Alba Nidia Vs. Barrón Gómez Óscar Alfonso. Especial Familiar Se Ordena Dar Cump. Emplaz. Divorciante Sr. 1 Acdo. Núm. Exp. 1710/2024.

Pérez Hernández Enrique Vs. León Carbajal Luzelva Jazmín. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Improcedente Hacer Efectivo Apercibimiento Abogados Demandada. 1 Acdo. Núm. Exp. 1754/2024.

Reyes Medrano Víctor Manuel Vs. Flores Sevilla Yoalli Itzin. Especial Familiar por Recibida Minuta Oficio Diligenciado Registro Civil. 1 Acdo. Núm. Exp. 1594/2025.

Rosas Wilson Saúl y Rosas Wilson Saúl Vs. Bergsttir Signy. Especial Familiar Cedula Sin Diligenciar. 1 Acdo. Núm. Exp. 394/2025.

Ruíz Reyes Silvia Vs. Vivas Sánchez Luis Alberto. Especial Familiar por Recibido Oficio Subdirección de Evaluación Psicológica. 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 607/2024.

Saavedra Hernández Isaac Vs. Solano Ramírez Lilia Karina. Especial Familiar Admisión Solic. de Divorcio. 1 Acdo. Núm. Exp. 784/2026.

Santa Ana de la Rosa Karla Berenice Vs. Mora Macías Leonel su Sucesión. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar por Recibido Oficio Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 410/2022 289/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Sosa Cruz Paulina Vs. Monroy Larrauri Jesús. Oral Familiar por Acusada Reb. Dem. No Da Contestación Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 1464/2025.
Vega Trellez María del Carmen Vs. Jurado Abel Antonio. Especial Familiar Auto de Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 894/2026.
AUDIENCIA
Rodríguez Arévalo Gloria Leticia y Lorenzo Macías Rosalío. Ratif. Disol. del Vínculo Matrimonial Especial Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 677/2026.
SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Fierro Zavala David Vs. Rosas Largo Sara. Especial Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 427/2025

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEJANDRA ISABEL DELGADO ÁLVAREZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acevedo Trejo Beatriz. Juris. Voluntaria Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 895/2026.
Aguilar Toledo Ileana Vs. Mireles Poulat Mauricio. Especial Familiar Improcedente Obligar Cóny. Sr. Pago Mantenimiento. 2 Acdos. Núm. Exp. 985/2025.
Aguirre Romero Antonio Gibran. Juris. Voluntaria Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 658/2026.
Alemán Hernández Octavio Vs. Esparza Mendoza América Susana. Especial Familiar Se Autoriza Coadyuvar Cóny. Sra. Notif. Cóny. Sr. Vía de Apremio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1252/2024.
Aranda Rivera Gabriela Vs. Torres Hernández Agustín. Especial Familiar Cóny. Sra. Proporciona Cuenta Bancaria Depósito Pensión Alimenticia Provisional y Orden Oficio Descuento Pensión Alimentaria Provisional. 1 Acdo. Núm. Exp. 688/2026.
Arizmendi de la Cruz David Vs. Rodríguez Mora Martha Celia. Oral Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 680/2026.
Avelino Sánchez Anayeli Vs. Luna Gutiérrez Héctor Arturo. Especial Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 712/2026.
Ávila Salazar Fernando Vs. López Xolalpa Cinthya Margarita. Especial Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 645/2026.
Brito Pinder Lucas y Traci Lee Azan Tiffany. Especial Familiar Orden Ratif. Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 175/2025.
Cansino López Zaira Vs. Gómez Larios Gilberto Daniel. Especial Familiar Se Remite a Diverso Prov. Ya Se Desechó Solic. de Divorcio. 2 Acdos. Núm. Exp. 742/2026.
Castillo Rosas María Félix Vs. Moreno Sánchez Juan. Especial Familiar Se Autoriza Coadyuvar Cóny. Sra. Emplaz. Cóny. Sr. 1 Acdo. Núm. Exp. 50/2026.
Cruz Álvarez Ana María Vs. Romero Carrasco Arturo. Especial Familiar Cedula Sin Diligenciar y Vista Cóny. Sra. 1 Acdo. Núm. Exp. 2188/2025.
Díaz Solares Edgar Alberto Vs. Fragoso Domínguez Eila Viridiana. Especial Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 898/2026.
Flores Esquivel Brian Jonathan Vs. Cigales López Verónica. Especial Familiar Autoridad Federal Informa Ha Causado Estado Auto que Sobresee Juic. de Amparo. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 372/2025 296/2026.
García Romero Irma. Juris. Voluntaria Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 720/2026.
Gómez Naranjo Maricela Vs. Anduaga Estrada Francisco. Especial Familiar Orden Ratif. Desistimiento y Autorizaciones 112 VII Cpc. 1 Acdo. Núm. Exp. 412/2026.
Guzmán Ornelas Javier Vs. Rodríguez Hernández Emmy Laura. Especial Familiar Computo Emplazamiento. 2 Acdos. Núm. Exp. 1668/2025.
Hernández Reyes Diego Armando Vs. Sánchez Sánchez Anabel Unice. Especial Familiar Se Autoriza Coadyuvar Cóny. Sr. Emplaz. Cóny. Sra. 1 Acdo. Núm. Exp. 1320/2025.
Jaimes Jaimes Martha Elena Vs. Peñaloza Villanueva Gerardo. Especial Familiar Improcedente Admisión Inc. Pago Pensiones Vencidas, Ya Se Admitió Vía de Apremio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1148/2024.
López González Aribeth Vs. Salinas de Gante Octavio Alberto. Especial Familiar por Exhibida Minuta Oficio Diligenciada Autoridad Federal. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 1482/2025 271/2026.
Martínez Rico Jorge Antonio Vs. Camarena Aguirre Naomi Zarai. Oral Familiar Se Remite a Diverso Prov. Ya Se Desechó Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 675/2026.
Mata Aurelia. Juris. Voluntaria Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 638/2026.
Menéndez Marroquín Manuel Eduardo Vs. Ostrishko Yuliia. Ord. Civil Familiar Cecofam Reitera Recomendaciones y Orden Oficio Instituto Nacional de Psiquiatria. 1 Acdo. Núm. Exp. 620/2019 Tomo Viii.
Moreno Alcántara Laura Vs. Gayol Rivas Alejandro. Especial Familiar Computo Emplazamiento. 2 Acdos. Núm. Exp. 165/2026.
Muro Pérez Zulema Vs. Molina Botello Juan Gabriel. Especial Familiar Cedula Sin Diligenciar y Vista Cóny. Sra. 1 Acdo. Núm. Exp. 278/2026.
Nieto Peralta Anamaría Salome. Oral Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 702/2026.
Pérez García Alicia Natally y González Olvera José Eduardo. Especial Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 728/2026.
Pérez Vega Jonathan Iván Vs. Becerril Reyes Ariana. Especial Familiar Cedula Sin Diligenciar y Vista Cóny. Sra. 1 Acdo. Núm. Exp. 2068/2025.
Ramírez Alfaro Érika Lizbeth Vs. Mijangos López Julio César. Especial Familiar por Desahogado Requerimiento Divorciante Sra. Proporciona Datos Bancarios. 1 Acdo. Núm. Exp. 525/2026.
Ramírez Ángeles Lourdes Nathyeli Vs. Muñoz Téllez Bruno. Oral Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 718/2026.
Rentería San Pedro Ivonne Vs. Ramírez Vázquez Iván. Oral Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 705/2026.
Rivas Hernández Omar Bernardo Vs. Herrera Villafaña Rosa María. Especial Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 722/2026.
Saldaña Mendoza Sergio Vs. Olvera Gutiérrez Cynthia Lugaby. Especial Familiar Autoridad Federal Informa Se Difiere Aud. Constitucional y Se Señala Nueva Fecha. 2 Acdos. en Amparo. Núm. Exp. 1928/2024 342/2026-Ii.
Sánchez Casado Gabriela y Ampudia Marco Alejandro Esteban. Especial Familiar Desechamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 662/2026.
Uriostegui Echauri Laura Perla. Juris. Voluntaria Familiar Aud. Oral. 1 Acdo. Núm. Exp. 2462/2025.
Vázquez Alarcón Gisela Beatriz Vs. Alarcón Camacho David. Ord. Civil Familiar Cedula Sin Diligenciar y por Notificada Actora Llegada Autos Principales. 1 Acdo. Núm. Exp. 528/2018.

EL SECRETARIO JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY
LIC. HANS IVÁN INFANTE MARTÍNEZ

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arnaud Delgado Giselle Vs. Ruiz Rodríguez Hugo Iván. Especial Familiar Admisión Solic. Divorcio. 1 Acdo. Núm. Exp. 756/2026.
Castillo Juárez Margarita. Juris. Voluntaria Familiar Imss Enterado Diligencias. 1 Acdo. Núm. Exp. 596/2026.
Cruz Alcántara Enrique Antonio Vs. Martínez Valdez Adnet. Especial Familiar Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 893/2026.
De Jesús Reyes José Antonio Vs. Gil López Maribel. Especial Familiar Ced. Sin Diligenciar Vista. 1 Acdo. Núm. Exp. 1933/2025.
Gamboa Alonso Julieta Raquel Vs. Fermoso Romero Gustavo. Especial Familiar por Revocadas Autorizaciones y Domicilio, Señala Nuevo Conyuge Sr. 2 Acdos. Núm. Exp. 1826/2024.
García Lugo Martha Leticia Vs. Noriega Bernal Jorge Iván. Especial Familiar por Señalado Nuevo Dom. Orden Ced. Notificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 1430/2025.
Gómez Hernández Maribel Vs. Baxcajay García Francisco Javier. Especial Familiar Orden Oficio Recordatorio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1246/2024.
Hernández Jiménez Juan Daniel Vs. Martínez Godínez Martha. Especial Familiar por Exhibido Traslado Admisión Solic. de Divorcio. 1 Acdo. Núm. Exp. 576/2026.
Lozano Franco Edgar Salvador Vs. Becerra Isaías Edna Thania. Especial Familiar Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 899/2026.
Méndez Cruz Axel Antonio Vs. Sagu García Mariana Monserrat y Martínez de la Peña Néstor. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar por Recibida Ced. de Notif. Sin Diligenciar Remite Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1690/2024.
Moreno Elizalde Ana Valeria. Juris. Voluntaria Familiar Inadmisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 903/2026.
Ortiz Domínguez Basilio Vs. Téllez Melo Guillermina. Especial Familiar Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 896/2026.
Ramírez Rocha Marco Antonio y Dávalos Avilés Nohemí. Especial Familiar Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 900/2026.
Rodríguez Sotelo Migdalia Vs. Loza Meza Juan Guillermo. Especial Familiar Puesta Disposición Documentos Menor. 2 Acdos. Núm. Exp. 1063/2025.
Rodriguiez Miranda Marilyn y Moreno Cubas Raúl. Especial Familiar Proporciona Datos Orden Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1243/2024.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Silva Canchola Laura Vs. Medina Victorino Jorge Iván. Especial Familiar Uga Informe Gestiones. 1 Acdo. Núm. Exp. 2239/2025.
AUDIENCIA
Villarreal Cantón Martha Beatriz. Acta Minima Juris. Voluntaria Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 536/2026.
SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Villarreal Cantón Martha Beatriz. Juris. Voluntaria Familiar 1 Núm. Exp. 536/2026

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. THALÍA MONSERRATT ROJAS ENRÍQUEZ

NOVENO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Chirino Fernández Alejandro y Chávez Barbazan Jocelyn. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 61/2023.
De Nava Larrea Andrés López Vs. López Misel Anai Quetzalli. Especial Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 861/2026.
Domínguez Martínez Ximena Emilia Vs. Daniel Alarcón Jorge Carlos. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1861/2025.
Domínguez Peregrina Diana Angélica Vs. Díaz Cruz Adrián. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 524/2026.
Flores López Norma Angélica Vs. Hidalgo Rioja Juan César. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2327/2025.
Garibay Martínez Lucila Vs. Rodríguez Cisneros Octavio. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1240/2024.
Hernández Covarrubias Norma. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 671/2026.
Hernández López Carlos Alberto Vs. Ramírez Ramírez Jaquelíne Concepción. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 121/2026.
Jiménez Gómez Gloria Casandra Vs. Arcos de la Luz Óscar. Especial Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 867/2026.
López Pérez Andrés Vs. Munguía Rodríguez María Elena. Especial Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 864/2026.
Martínez Santoyo Zaira Vs. Galindo Martínez Deodato. Especial Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 870/2026.
Mejía Chávez Enrique Yochuan y Altuzar Beltrán Cristopher Gael y Beltrán Venegas América Michelin. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 881/2026.
Monje Ortiz Hebe Danaee. Juris. Voluntaria Familiar Acta Minima de Aud. de Juic. de Fecha 29 de Abril del 2026. 1 Acdo. Núm. Exp. 2270/2025.
Muñoz Chávez Virginia. Oral Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 984/2024 Expedientillo.
Ordaz Rodríguez Aurora y García Islas Fortino. Especial Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 871/2026.
Pedroza Márquez Belén María de Lourdes Vs. Tomasena Larruy José Antonio. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2201/2025.
Puebla Rosales Ana María. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1681/2024.
Ruíz Muñoz Miguel Ángel Vs. Contreras Cortés Lizbeth. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 700/2026.
Salinas Salas Mayra Lizeth y Barrios Limón Sandoval Juan Ignacio. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 244/2024.
Santiago Montenegro Karen Vs. Elizalde Díaz Adrián Emmanuel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 841/2025.
Valdés Macías Magdalena Vs. Quintero Mora Germán Eduardo. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 100/2026.
Vilchis Marín Elizabeth Vs. Pineda Olivares Ricardo. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 41/2026.
Villamar Herrera Daniela Elizabeth Vs. Barrios Jiménez Adrián Enrique. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 471/2026.
NO PUBLICADO
Vázquez Cervantes María del Pilar. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 737/2026.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MIGUEL ANTONIO HERNÁNDEZ VARGAS

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta Sánchez Adrián Israel Vs. Hernández López Stephanie Lilián. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 765/2025.
Agraz Prado Laura Mireya Vs. Álvarez de la Reguera Reyes Javier. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 248/2026.
Alcocer Varela Martha Hilda. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 802/2026.
Ascencio Mejía Grecia Vs. Peña Bermúdez Gerardo Xavier. Especial Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 862/2026.
Bautista Martínez Ana Aracely Vs. Hernández Aguayo Ramón Hipólito. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 865/2026.
Carmona Gómez Edgar Vs. Citalan Oviedo Karla Irasema. Especial Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 720/2026.
Castillo Linares Nephtalí Israel Vs. Estrada Alcántara Jeanne Karen. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 498/2024.
Durán Arriaga Diana Nefertari Vs. Casas Medina Marino y Durán Arriaga Rocío. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 565/2023.
Elizarraraz Hernández Julia María de la Luz Vs. Reyes Rojas Fermín Andrés. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1842/2025.
Estrella Domínguez Estefani Vs. Alonso Juárez Sergio Alejandro. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 25/2026.
García Vázquez Miguel Moctezuma Vs. Torres Cuadra Soraya Yolotzin. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 380/2025.
Hernández Bautista Brenda Vs. Guerra Garnica Isabel Citlalli. Ord. Civil Oral Oral Familiar 3 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 75/2025.
Hernández García Adriana Vs. Govea Gutiérrez Alfredo. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 378/2026.
Liliana y Adrián Ambos de Apellidos Sotomayor Galván, en su Carácter de Hijos del Finado Arturo Sotomayor García y la Primera de Ellos Además en su Calidad de Albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes del Señor Arturo Sotomayor García. Vs. Sotomayor Galván Alejandra Violeta, Sotomayor Galván Miguel Daniel, Sotomayor Galván Jacobo, C. Director del Registro Civil Central de la Ciudad de México y C. Director del Registro Civil del Municipio de la Paz, Estado de México. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 575/2016.
Lozano Lázaro Isabel Vs. Salinas Fernández Enrique. Ord. Civil Oral Oral Familiar 2 Acdos. en Incidente. Núm. Exp. 720/2025 Inc. de Pensión Alimenticia.
Marie Vellut Constance Vs. Martínez Estrada Ricardo Manuel. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 250/2025 Tomo Iii.
Martínez Guerrero Álvaro Vs. Arriaga Maldonado María del Rosario. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 755/2026.
Riquelme Bixler Viridiana Vs. Martínez Girón Víctor Manuel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2148/2025.
Rodríguez Herrera Perla Mariana Vs. Martínez Crespo Jonathan Carlos Daniel. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1762/2024.
Ruíz Labastida Berenice. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 868/2026.
Sistema para e Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México Vs. Tehuitzil Miranda Raquel y Miranda González Rosa y Tehuitzil Mejía Eloy. Juic. Oral Especial de Pérd. de la Patria Potest. Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 218/2021 Tomo Iii.
Trejo Pérez Yesenia Vs. Sánchez Martínez Jesús David. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1128/2022.
Vallejo Peña Gloria Alejandra Vs. Luna Chávez Enrique. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 728/2026.
AUDIENCIA
Olvera Porrás Amelia Imelda. Juris. Voluntaria Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1375/2025.
SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Marie Vellut Constance Vs. Martínez Estrada Ricardo Manuel. Ord. Civil Oral Oral Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 250/2025 Tomo Iii
Olvera Porrás Amelia Imelda. Juris. Voluntaria Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1375/2025

EL SECRETARIO JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY
LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ GUERRERO

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Amador Borja Miguel Ángel Vs. Chávez Gutiérrez Berenice Nayeli. Especial Familiar Admision. 1 Acdo. Núm. Exp. 759/2026.
Camacho Amézcua Joaquín Vs. Directora General del Registro Civil de la Ciudad de México. Ord. Civil Familiar Trámite. 1 Acdo. Núm. Exp. 30/2026.
Corona González Alfonsina Vs. Palominos Villanueva María del Socorro. Ord. Civil Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1146/2023.
Cruz Moreno Flavio Vs. Salazar Gaspar Sandra. Especial Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 866/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Duque Santamaría Concepción Vs. Roque Duque J Natividad y Roque Duque Adrián y Roque Duque Javier y Roque Duque Araceli y Roque Duque Annabel. Juris. Voluntaria Familiar Tramite. 5 Acdos. Núm. Exp. 1559/2025.
Frech Tobin Vs. Hernández Infante Vanessa. Especial Familiar Est. 1 Acdo. Núm. Exp. 586/2026.
Gómez Arroyo Iván Vs. Pérez Cano Brenda Eva. Especial Familiar Est. 2 Acdos. Núm. Exp. 1923/2025 Principal Tomo Ii.
González Acosta Francisco Israel Vs. Navarrete Rodríguez Elisa Karina. Especial Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 863/2026.
Guadarrama Bernal María Luisa Vs. Yáñez Muñoz Reyes. Especial Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 659/2026.
Herrera Gutiérrez Patricia Vs. Gutiérrez Guzmán Francisco Javier. Oral Familiar Est. 1 Acdo. Núm. Exp. 457/2022 Principal Tomo Ii.
Llano Jiménez Ana Mariella Vs. Cruz Sánchez Emanuel. Oral Familiar Admision. 1 Acdo. Núm. Exp. 756/2026.
Luna Hernández Marco Antonio Vs. Gómez Ramírez Claudia Gabriela. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Trámite. 2 Acdos. Núm. Exp. 766/2026.
Martínez Gómez Alejandro Vs. Morales Ruíz Paola Patricia. Especial Familiar Est. 1 Acdo. en Amparo. Núm. Exp. 2429/2025 Amparo 453/2026.
Nieves García Marco Uriel Vs. González Orozco Marco Antonio. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1663/2025.
Pulido Fregoso Eduardo Javier Vs. Cortazar García María Ruth Rosalba. Especial Familiar Trámite. 1 Acdo. Núm. Exp. 276/2026.
Sánchez Flores María Juana. Juris. Voluntaria Familiar Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 869/2026.
Sánchez Pérez Itzel Oziris Vs. Chávez Acevedo Saúl Miguel. Especial Familiar Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 860/2026.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México Vs. Guzmán Romero Alicia y Guzmán de la Luz Bulmaro y Romero Morales Cristina. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 16/2023.
Vicenteño Fabila Rita. Juris. Voluntaria Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 2246/2025.
Villanueva Vázquez María Juana. Juris. Voluntaria Familiar Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 509/2026.

SENTENCIAS DEFINITIVAS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Barrera Pérez Airel Vs. Arzate Martínez Christian. Especial Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1619/2025
Corona González Alfonsina Vs. Palominos Villanueva María del Socorro. Ord. Civil Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1146/2023

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ ANTONIO MORALES FLORES

DÉCIMO DE PROCESO ORAL EN MATERIA FAMILIAR

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Beteta Vallejo María Graciela Vs. López de Silanes y Pérez Juan. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2191/2025.
Blancas Sánchez Quiahuitzin Margarita Vs. Rosas Castor Yael. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 347/2024.
Bustamante Fernández María Andrea Vs. Martínez Acra Marco Nicolás. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2451/2025.
Cardona Salas Arinda Vs. Cárdenas Cardona Rafael Antonio y Jiménez Corona Evelyn Zarai. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 234/2026.
Cerero Martínez Marina Delia. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2351/2025.
De la Cruz Hernández Luz Adriana Vs. Rosales Pacheco Agustín. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1481/2025.
Escobar Skinfill Liliana Vs. Chávez Michel Eduardo Alexandro. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1851/2024.
Espinosa Lazo Alejandro Vs. Juárez Osorio Alejandra. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 767/2026.
García Hernández Nancy Vs. Morales Huerta Eloy. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 804/2026.
Jiménez Martínez Claudia Vs. Cortés Ávila Omar. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 51/2025.
Lara Arcos Laura Gabriela Vs. Osorio Rosas Israel. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 7/2026.
León Ferraez Andre Vs. Sánchez García María Angélica. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2521/2025.
López Pérez René Vs. Llivichuzhca Pillco Amanda del Rocío. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2170/2025.
Mendoza Aguilar Sandra Vs. Solís Calderón Carlos Alberto. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 887/2026.
Mendoza Carmona Atototzin Vs. Evangelista Martínez Alfredo. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 457/2025.
Mendoza Montoya Julio César Vs. Cuevas Magdaleno Areli Joana y Director General del Registro Civil de la Ciudad de México. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 117/2024.
Mondragón Morales Ma del Carmen Vs. Zurcher Téllez Enrique Javier. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2334/2025.
Morales Aguirre Viridiana Vs. Ortiz Hernández Jipsan. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2391/2025.
Moreno R de la Gala Carmen Gonzalo. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1891/2025.
Padilla Rosete Irma Edith Vs. Martínez Soto Juan Bosco. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1461/2025.
Palmieres González Elia Janice Vs. Gutiérrez Velasco Moisés. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1781/2025.
Pérez Mora Yadira Vs. López Garza Luis. Oral Familiar Ado no Publ. de 28 de Abril. 1 Acdo. Núm. Exp. 514/2025.
Pérez Ricardez Edilberto Vs. Marcos Arreola Lidia. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1331/2024.
Reyes Becerril María Esmeralda Vs. Pérez Ruíz Juan Pablo. Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 607/2026.
Rodríguez Canela Paulina Vs. Hernández Granados Carlos Rodrigo. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1931/2025.
Romero Flores Rebeca Vs. Oficial del Registro Civil de la Ciudad de México. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 414/2026.
Sánchez Paredes Baruch Vs. Ayala García José Luis. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2377/2025.
Sandoval Silva Yazmín Adriana Vs. Garfias Rojas Luis Manuel. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1907/2025.
Santillán García Belem. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 311/2026.
Téllez Balderas Celia Vs. Márquez Báez Jhonatan. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 561/2025.
Tinoco Nava Dulce María Vs. Guerrero Bautista Norberto Óscar. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 884/2026.
Torres Chávez Luis Ángel Vs. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2464/2025.
Velázquez Necoechea Jordán Vs. Castaños Núñez Xiadani. Oral Familiar Comparecencia Ratificación. 1 Acdo. Núm. Exp. 700/2026.
Villarreal Campuzano Ana Sofía Vs. Bracho Marzal Jorge Luis. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1431/2025.

SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Martínez Alvarado Vicente Vs. Cordero Pérez Teresa. Oral Familiar Sent. Def. 1 Núm. Exp. 74/2026

LA SECRETARIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY
LIC. SANDRA IVETT COVARRUBIAS BUSTAMANTES

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilera Delgado Alejandra Vs. Arista Catalán Fernando Eder. Oral Familiar Acdo. no Publ. del 23 de Abril. 1 Acdo. Núm. Exp. 2408/2025.
Alvarado Ferreyra Ana Lizbeth Vs. Villegas Fuentes Axel Adrián. Especial Familiar Acdo. del 28 de Abril. 1 Acdo. Núm. Exp. 68/2025.
Álvarez Pérez Dolores. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 315/2016.
Balcázar Gallegos Alejandro Vs. González Cruz Abigail. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 612/2025.
Berber Vallejo Mayra Liliana. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. en Expedientillo. Núm. Exp. 1220/2025 Expedientillo.
Bonilla García Ivonne Vs. Espinosa Sánchez José. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 980/2025.
Flores Vargas Gladis Johana. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 862/2026.
García Valencia Jaquelíne Ramona Vs. Ledesma Alvarado Juan Carlos. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 698/2025.
González Oregel Gabriela Abigail Vs. Lizárraga Cortés Víctor. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1915/2025.
Isunza Jaime María Vs. Reyna Acevedo Juan Pablo. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 378/2026.
Jiménez Shember María Gabriela Vs. Vidal Flores Miguel Ángel. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2115/2025.
Martínez Mendieta Silvia Wendolyn Vs. Vega Cuevas Omar Gerardo. Oral Familiar 1 Acdo. en Incidente. Núm. Exp. 905/2024 Incidentes.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Murillo García José de Jesús Vs. Carreño García Patricia Teresa. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 282/2026.
Nares Sánchez Raúl Vs. Domínguez Sánchez María Estela. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 865/2026.
Ontiveros Camarena Arlen Isela Vs. Hernández Hernández Hugo Antonio y Camaño Vidal Efraín Hipólito. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 598/2026.
Rodríguez García Marlene Vs. Franco Granados Víctor. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 752/2026.
Rodríguez Hernández Edith Inocencia. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 732/2026.
Samperio Montaño Juan Ignacio Vs. Ávila García Vania Roxana. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 995/2023.
Silva Rodríguez Liliana Vs. Figueroa Barreto Andrik Alberto. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 205/2025.
Vanegas Díaz Mariana Vianey Vs. Cuacua Sánchez Armando. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 318/2026.
Vázquez Matinez Claudia Rocío. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2485/2025.
Villanueva Leal Karen del Carmen Vs. Méndez Espinosa Manuel. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 868/2026.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARÍA GUADALUPE ORTIZ VALENCIA

SECRETARÍA "C"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ángeles Díaz Jocabed Azucena Vs. Millán Gutiérrez Armando. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 769/2026.
Avilés Bernal Patricia Sarahi Vs. Coronel Acosta Juan Luis. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 6/2025.
Castro Díaz Leticia Vs. Ayala Ortiz Armando. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1493/2025.
Cervantes Pacheco Ricardo Vs. Paredes Salomón Cristina. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 786/2026.
Cortés Téllez María. Juris. Voluntaria Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1883/2025.
Cruz Islas Martha Berenice Vs. Solís Barrera Ricardo. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 126/2020.
Cuevas Balmori Edna Mireya Vs. Sánchez Vázquez Víctor Ricardo. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 173/2026.
García Freyre Roberto Arturo Vs. Mena Alcántara Nidia Juana. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 123/2026.
Gil Orozco Jorge Alberto Vs. García Álvarez Jorge Antonio. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1303/2025.
González Flores Sandra Luz Vs. Chamorro Castillo Ricardo. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 756/2026.
González González Brenda Vs. Ramírez Pineda Edgar Alejandro. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 623/2026.
Gutiérrez Delgado Heliodoro Vs. González Lobera Ruth. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 729/2026.
Gutiérrez Urbina Paola Vs. Aguilar Hernández Fernando. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1690/2025.
Hernández Astorga Brenda Fabiola Vs. Flores Rodríguez Jorge. Oral Familiar 2 Acdos. Núm. Exp. 2119/2025.
Hernández Hernández Jennifer Pamela Vs. Cruz Valdez José Francisco. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 646/2026.
Lemus García Adriana Vs. López Elías Francisco Javier. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 246/2026.
Mendoza Medina Julio César Vs. Ángeles Aguilar Paola Daniela. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1556/2025.
Muñoz Ramírez José Francisco Vs. Morales Galindo Antonia Magdalena. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 1919/2025.
Pimentel Narváez Laura y Flores González Antonio Guillermo. Oral Familiar Expedientillo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1153/2025.
Reyes Peredo Judith Vs. Castillo Enríquez Jesús. Especial Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 353/2025.
Rodea González Pedro Armando Vs. Ventoledo Reyes Silvia. Ord. Civil Oral Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 923/2025.
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Vs. Mendoza Manzano Víctor Manuel y López Piedras Bella Lucero y Manzano Jiménez Silvia y López Hernández Javier y Piedras Maldonado Aída Elizabeth. Juic. Oral Especial de Pérd. de la Patria Potest. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 366/2025.
Soriano Torres Fernanda Vs. Jiménez Flores José Mauricio. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 2179/2025.
Suárez Hernández Armando Enrique Vs. Santillán Rivera Amanda. Juic. Oral de Filia. Oral Familiar 1 Acdo. Núm. Exp. 789/2022 Principal Segundo Tomo.
NO PUBLICADO
Soriano Torres Fernanda Vs. Jiménez Flores José Mauricio. Oral Familiar Acdo. No Pub del 15 de Abril. 2 Acdos. Núm. Exp. 2179/2025.
AUDIENCIA NO PUBLICADA
Rodríguez Talamantes María Guadalupe y Guadalupe Talamantes Alex. Acta Mínima Aud. de Juic. No Pub del 24 de Abril Oral Familiar. 1 Audiencia. Núm. Exp. 490/2025.
SENTENCIA DEFINITIVA DEL 29 DE ABRIL DEL 2026
Rodríguez Talamantes María Guadalupe y Guadalupe Talamantes Alex. Oral Familiar Sent. Def. del 24 de Abril 2026 No Pub 1 Núm. Exp. 490/2025

LA SECRETARIA JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY
LIC. SANDRA IVETT COVARRUBIAS BUSTAMANTES

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

UNIDADES DE GESTIÓN JUDICIAL

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO 2 MATERIA CIVIL ETAPA POSTULATORIA NÚMERO 1

JUEZ GEORGINA RAMÍREZ PAREDES
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banca Mifel Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel División Fiduciaria en su Carácter Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso de Administración Número 1354 2011 Denominada Banca Mifel Fideicomiso 1354 2011 Vs. Ramón Woog Monserrat y Woog Flores Evangelina. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6147/2025, Se Ordena Emplazamiento. 1 Acdo.

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Estrada Villavicencio Erik y Ángeles Toledo Eva. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 543/2025, Aclara Nombre/ Girar Oficios. 1 Acdo.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Rojas Rangel Marien Miliv. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1473/2026, Precisa Correo y Teléfono. 1 Acdo.

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Espinosa Ocejo Valeria. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3081/2025, Returno, Se Apercibe Al Actuario, Actora Deberá Acompañar a Diligencia, Subsiste Habilitación y Posibilidad de Emplazar por Adhesión. 1 Acdo.

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Maldonado Camacho Carlos Manuel. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 5870/2025, Razon Actuarial, Sin Diligenciar. 1 Acdo.

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Vs. Pons González Óscar Gerardo. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 182/2026, Razón Actuarial- N Óscar. 1 Acdo.

Colima Inmobiliaria, S.A. de C.V. Vs. Quintana Calles Jun Pablo Carlos. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2815/2025, Acdo. Contest. Imss. 1 Acdo.

González Morelos Zaragoza Deira Viola Vs. Lazcano Muñoz Martín Gerardo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1328/2026, Razon Actuarial Con Emplazamiento. 1 Acdo.

Herrera Muraña Luis Carlos Vs. Ordaz Osorio Arturo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1867/2026, Returno. 1 Acdo.

Quiroz Robles Alejandro Vs. Prats Zoreda Priscila. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5/2026, Acuerdo. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Leyva Morales Berenice. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2162/2026, Nueva Cedula de Notificacion. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Santamaría Fuentes Jonathan Ricardo. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 6320/2025, por Recibido. 1 Acdo.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) Vs. Rocha Gallegos Mónica y Báez Aparicio Manuel. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2908/2026, D. Requeimiento. 1 Acdo.

Vázquez Carrillo Rafael Rogelio Vs. Joaquín López Areli y López Ortiz Guadalupe. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2970/2026, Prevención. 1 Acdo.

Zárate Gutiérrez Jaime Raúl y Zárate Pérez Ixchetl Citlalli y Esteban Marina Alberto Ulises Vs. García Flores Rodolfo y Pérez Gabriela y García Flores Germán y Pérez María de Los Ángeles. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3000/2026, Desechamiento. 1 Acdo.

JUEZ DANIEL REYES PÉREZ
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Martínez Ramírez María Miriam. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1357/2025, Dom. Agotado. 1 Acdo.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Monterrubio Robles Azucena Gabriela. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 206/2025, Estese. 1 Acdo.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Jiménez Godoy Gabriela Georgina. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1851/2026, Precisa Correo y Teléfono. 1 Acdo.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Barroso Romero Guillermo Diez. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2206/2026, Ced. Sin Diligenciar. 1 Acdo.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Navarro Mancera Sara. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2040/2026, Se Aprueba Convenio. 1 Acdo.

Becerril Alfaro María Dolores y Martínez Riveros Alberto Vs. Ramírez Larios Francisco Héctor. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 971/2026, Acdo. Reconvención Sin Respuesta (Coactores). 1 Acdo.

García Márquez Mónica y Ge Seguridad en su Vivienda S de R.L. Vs. Grediaga Kuri María del Rocío. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1490/2026, Desistimiento de la Instancia/Baja Documental. 1 Acdo.

Hernández Vital Alejandro Vs. Ayala Aranda Rosa Virginia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6101/2025, Prevención a la Demandada. 1 Acdo.

Hinojosa Medina Patricia Vs. Sánchez Malagón Miguel y Sánchez Castillo Tomasa Hesiquia y Rosales Chávez Hipólito. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2628/2026, No Ha Lugar. 2 Acdos.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. González Nava Luis Arturo. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2375/2025, Sin Lugar. 1 Acdo.

Lozano Mora Abigail Vs. Martínez Vargas Gisa Pamela y Martínez Hernández Jorge. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1585/2026, Desahogo de Vista Con Excepciones Opuestas por Gisa. 1 Acdo.

Martínez Muñiz María Lissette Vs. Mañón García Sergio Alejandro. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2404/2026, Razón Actuarial- N Sergio. 1 Acdo.

Montiel Saucedo Sergio Vs. Pascal Ayala Jorge Eduardo y Ayala Pérez Abreu Angélica Paulina. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2825/2026, Desahogo de Requerimientos. 1 Acdo.

Orcutt Jahns Anna Elizabeth Vs. Ramos Calleja Mercedes Victoria. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2170/2026, No Ha Lugar a la Regularización del Procedimiento. 1 Acdo.

Ordelin Font Jorge Luis Vs. López Treviño Verónica. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2561/2026, por Recibido. 1 Acdo.

Ramírez Alonso Carlos Vs. Garduño Tejeda Miguel Ángel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1238/2026, Autoriza Mi Tribunal. 1 Acdo.

Ramírez Alonso Carlos Vs. López Romo Juan Joel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1200/2026, Deberá Estarse a Constancias de Autos. 2 Acdos.

Raya Gallegos Teresa Vs. Monclova Sáenz Josefa Josefina y Saldaña López Bernardo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5849/2025, Acdo. Comparecencia Codemandada Exhibe Llaves. 1 Acdo.

Secreto. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1535/2026, Repos. de Emplaz. Con Requerimiento de Pago y Emb. de Bienes. 1 Acdo.

Torres Gutiérrez Heriberto Javier Vs. Cruz Barroso David Arturo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1771/2026, Razón Actuarial. 1 Acdo.

Trujillo Rivera Carlos Ángel Vs. Benavides Vergara Lizbeth. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3038/2026, Recurso de Apelación. 1 Acdo.

Vázquez Mora René Eloy Vs. Velázquez Aguirre Julio. Cnpcyf - Medios Preparatorios a Juic. Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3082/2026, Incompetencia por Materia. 1 Acdo.

Vega Ramos Felipe Vs. Barbosa Criolloy Elia del Carmen y González Lugo Israel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6767/2025, Agruguese. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Del Ángel Gutiérrez Ignacio Enrique Vs. Heredia Heredia José Luis. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5042/2025, Nueva Cedula de Notificacion. 1 Acdo.

JUEZ NANCY LECHUGA TREJO
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. López Maravilla Yahaira. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3419/2025, Constancia de Envio de Oficios Al Actor por Correo. 1 Acdo.

Banco del Bajío Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Vs. Lemus Palacios Hania Eunice y Lemus Palacios Mónica Abigail. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2399/2026, Razon Actuarial, Diligenciada. 1 Acdo.

Barrera Pérez Myrna Ivonne Vs. Estévez Nieves Víctor Hugo y Martínez López Felipe César. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6104/2025, Constancias de Trámite Of. Rppyc. 2 Acdos.

BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Sánchez Basave Leslye. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 6626/2025, Nueva Cedula de Notificacion. 1 Acdo.

Hernández Cortés Marcela Silvia Vs. Enrique Hernández Belman. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3083/2026, Desechamiento. 1 Acdo.

HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. Galván Pais Sealtiel Felipe. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 4035/2025, por Recibido. 1 Acdo.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda Fovissste Vs. Roldán Castillo Mario y Pavón Cortés Francisca del Rayo. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 6009/2025, Girese Exhorto. 1 Acdo.

Jiménez Bonilla Josefa Vs. Parrao Miranda Óscar. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2760/2026, Admisión de Demanda. 1 Acdo.

Mercedes Juárez Escobar Vs. Salas López Cristina. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3072/2026, Admisión de Demanda. 1 Acdo.

Perlasca Escobar Dalia y Perlasca Escobar Georgina Oralia Vs. Navarro González Ignacio Octavio. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3129/2026, Previene. 1 Acdo.

Pillado Sánchez María de Los Ángeles Vs. Autoconstrucción S.A. de C.V. y Otros y Autoconstrucción, S.A. de C.V. y Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Guadalajara, Estado de Jalisco; Vs. Yáñez Magaña Max Ramiro. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1669/2025, Ced. No Diligenciada. 1 Acdo.

Reyes Fuchs Esteban Rafael Vs. Señorans Manuel y Leal Franco Ramón. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2517/2026, Contestación Opv. 1 Acdo.

Rueda Delgado María Vs. Ares Calderón Miriam Guadalupe y Calderón Rodríguez María Guadalupe. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3026/2026, Prevención, Gírese Oficio Opv. 1 Acdo.

Sánchez Alatriste Magdalena Vs. González Esparza Cynthia Paulina. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 825/2026, Mi Tribunal. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Hidalgo Romero Jannet y Cuadrilla Ojeda Marco Antonio. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 5445/2025, Constancia de Oficios Enviado Al Actor por Correo. 1 Acdo.

Secreto. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3092/2026, Admis. Con Requerimiento de Pago y Emb. de Bienes/ Se Ordena Vista Al Mp. 1 Acdo.

Sela Madaleno Carmen su Sucesión Vs. de la O. Laura. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5975/2025, Vista Con Razon Actuarial. 1 Acdo.

Trujillo Rivera Carlos Ángel Vs. Benavides Vergara Lizbeth. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3039/2026, Desechamiento por Incompetencia. 1 Acdo.

Vázquez Paredes Joaquín Vs. Piñon de Paz Rafael. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2225/2026, Se Ordena Emplazamiento. 1 Acdo.

JUEZ CARLOS ESCOBAR GALICIA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alejandre Avellaneda Reyna y Alejandre Avellaneda María de Los Ángeles y Alejandre Avellaneda Hermelinda Vs. Silva Rosas María de Lourdes y Parra Silva Joana Berenice. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2868/2026, Turno Cédula. 1 Acdo.

Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero Vs. Miranda González Gerardo. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2579/2025, Autoriza. 1 Acdo.

Banco Inbursa Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa Vs. Banca Mifel Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel Vs. Licenciado Francisco José Visoso del Valle, Titular de la Notaría Pública Número 92 de la Ciudad de México y Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 6477/2025, Desistimiento Encontra del Licenciado Francisco José Visoso del Valle, Notario Público Número 92 de la Ciudad de México. 1 Acdo.

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Bustamante Moreno Ana. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1311/2026, 1 Acdo.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Cancino Garin Begoña. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1959/2026, por Señalado Correo. 1 Acdo.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Satander México Vs. Jaimes Gutiérrez Óscar y Bárcenas Quezada Adriana. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2426/2026, Aclara Correo y Número de Teléfono la Parte Actora. 1 Acdo.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Tovar Masvidal Santiago y Tovar Masvidal Fernanda. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2434/2026, Nueva Cedula de Notificacion. 1 Acdo.

BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Palomera Villa Iván. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3885/2025, Elaborese Oficio. 1 Acdo.

BBVA México Vs. Prado López Ernesto. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1123/2026, Contestación Sat. 1 Acdo.

Beltrán Martínez Elsa Vs. Castañeda Plata Rufina. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1833/2026, Estese a Lo Ordeando. 2 Acdos.

Blanco Caldevilla María de Los Ángeles Vs. Lázaro Reyes Esiquia y Santana García Alfonso. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 787/2026, Desahogo de Requerimiento. 1 Acdo.

Camarillo Cortez José Roberto Vs. García González Francisco y Estévez de Jerónimo José Antonio. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3089/2026, Prevención. 1 Acdo.

Caram Fuentes Amin Vs. González Buendía Juan Víctor y González Buendía Mónica. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2748/2026, Admisorio. 1 Acdo.

Díaz Franco Sharol y Avilés Juárez Adrián Vs. Almazán Ortigoza Karen y Almazán Ortigoza Hanzel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6832/2025, Respuesta Semovi. 1 Acdo.

Espinosa López Macedonio Vs. Pérez Sánchez Roberto. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2762/2026, Desechamiento No Desahogo Prevención. 1 Acdo.

Fundación Francisca Campero de Pasquel, I.A.P. Vs. Cafeterias Especializadas Internacionales, S.A. de C.V. y Hernández Schafler Carlos Manuel de Jesús y Velázquez González Laura Estela. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2359/2026, Oficio Sala. 1 Acdo.

Galán Vélez Francisco Vicente Vs. Ortega Zúñiga Domingo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1346/2026, Se Ordena Emplazamiento. 1 Acdo.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda Fovissste Vs. Monjaras Rodríguez María Azucena y García Escalante Jorge Omar. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 5256/2025, Returno. 1 Acdo.

López Montiel Gerardo Vs. Flores Soto Ariadna Lizeth. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2656/2026, Turno Cédula. 1 Acdo.

Merino Campos Saturnina Yolanda Vs. Silva Guevara Moisés Abimael. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2403/2026, Se Autoriza Uso de la Fuerza Pública. 1 Acdo.

Miranda Alfeiran María Elena Vs. Bandala Pensado Gabino. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1881/2025, Se Ordena Ratificar la Contestación a la Demanda. 2 Acdos.

Olmos Sánchez María de la Luz y Olmos Sánchez Ana María Vs. Caballero

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Vázquez Eva Elizabeth. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2846/2026, Admisorio, Gírese Oficio Inapam. 1 Acdo.

Protean Business Solutions, S.A. de C.V. Vs. Lara Soto Emanuel Eli y Lara Soto Isai Abraham y Soto González Yolanda y Ávila González Eduardo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3076/2026, Prevención. 1 Acdo.

Robles Vázquez Anselmo Vs. Infante Ponce José Carlos y Infante Guido José Antonio. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2309/2025, Conflicto Competencial- Girar Oficio Urgente. 1 Acdo.

Ruíz González Miguel Vs. Banco Nacional de México Integrante del Grupo Financiero Banamex. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3074/2026, Desechamiento por Incompetencia. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Íñiguez Cedeño Luis Miguel. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3073/2025, Edictos a Disposición. 1 Acdo.

Vanegas Aguilar César Alejandro Vs. Macedo Carrasco Iván y Carrasco Gómez Eulalia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1506/2026, Se Ordena Emplazamiento. 1 Acdo.

Velázquez Santoyo María Antonieta Vs. Laguna Morales Guillermo y Rello Nájera Margarita. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3907/2025, por Recibido. 2 Acdos.

Villatoro Espinosa Ramón Vs. Ramírez Barragán Erendira Berenice. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 481/2026, Razón Actuarial- S Erendira. 1 Acdo.

JUEZ CECILIA ANGELINA FUENTES ACOSTA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Pacheco Olguín Héctor y Parra Valdez Karem Cecilia. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 560/2026, Contestación Semovi. 1 Acdo.

Banco Mercantil del Norte, S.A., I. B. M., Grupo Financiero Banorte Vs. Márquez Goytia Lucía Alejandra. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3106/2026, Admisorio. 1 Acdo.

Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex Vs. Chávez Sánchez Raúl. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 900/2026, Respuesta Semovi. 1 Acdo.

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Torres Melgoza Francisco Javier y Ducoing López Ivonne. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 4617/2025, Aclara Correo y Correo la Parte Actora. 1 Acdo.

Coronel Rubio Wilibaldo Vs. Aldana Montes María Rosalba y Huitrón Ensastiga Francisco. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4165/2025, Returno Precisa Domicilio. 1 Acdo.

Crown Servicios Técnicos Inmobiliarios Comerciales y Habitacionales S.A. de C V Vs. Oropez Rodríguez Valeria Berenice. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6969/2025, Turnar Ced. y Oficio. 1 Acdo.

García Gutiérrez José Agustín Vs. Galindo Villafañe Gabriel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2704/2026, Se Tienen por Facultados. 1 Acdo.

Gutiérrez Villanueva Miguel Ángel Vs. Gutiérrez Gil Miguel Ángel Vs. Ramírez Mejía Netyibe. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1764/2026, Ordena Emplazar a Litisconsorte Netyibe. 1 Acdo.

Hernández Cruz María Guadalupe Estela Vs. Martínez Celis Rosalba Neria. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1206/2026, Desh. Req. de Contestación. 1 Acdo.

hernández garcía beatriz eugenia vs. rangel ramírez julio armando y terán fonseca miriam yolanda y falcón jiménez leticia margarita. cnpcyf - especial de arrendamiento oral núm. exp. 839/2026, término. para comparecer en unidad. 1 acdo.

HSBC México Sa Ibm Grupo Financiero HSBC Vs. Díaz Jiménez Julio César. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3077/2026, Admisión de Demanda. 1 Acdo.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Melo Sanfuentes Alejandro. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2240/2025, por Recibido. 4 Acdos.

Isaak Basso Beatriz Victoria Vs. Cárdenas Cabañas Alejandro. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 261/2026, Se Acepta el Acceso para el Demandado. 1 Acdo.

Martínez Betancourt Leticia Vs. Mora Uribe Blanca. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1629/2026, No Ha Lugar. 1 Acdo.

Rendón Castro María de Lourdes su Sucesión Vs. Ramiro García Héctor. Cnpcyf - Medios Preparatorios a Juic. Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 7069/2025, Returno Fecha de Audiencia. 1 Acdo.

Ruíz Mendiola María de la Luz Vs. Serrano Martínez Francisco Javier y Ruíz Mendoza Noemí Ariadna. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2718/2026, Razón Actuarial- N Noemí. 2 Acdos.

San Martín Diez Elia Vs. Cervantes Ramírez Erick Xavier y Rivas Vera Cora. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6273/2025, Recibo mal Dirigido. 1 Acdo.

Sánchez Alatriste Magdalena y y-o. Magdalena Alatriste Díaz Vda. de Sánchez su Sucesión Vs. Esparza Ruíz María del Carmen. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2817/2026, Desh de Reque/ Enviar Cedula. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Muñoz Lobaton Jaime y Guzmán Rico Adriana Josefina. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1860/2025, Copias Certificadas. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Diez Barroso Romero Guillermo. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 4116/2025, Exh. Minuta- Vista Cf. Imss. 1 Acdo.

Secreto. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3120/2026, Admisión de Demanda/ Requerimientos Geolocalización. 1 Acdo.

Valverde Flores Griselda Guadalupe. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 5694/2025, Amparo Se Niega la Susp. para Griselda. 1 Acdo.

NO PUBLICADOS

Del Castillo Muris Cristina Carlota Vs. Belmont Gómez Norma Patricia y Montero Sevilla Marina Michelle y Belmont Álvarez Modesta. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3049/2026, Admisorio, Gírese Oficio Opv. 1 Acdo.

JUEZ JUAN CARLOS GALVÁN CEDILLO
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Vs. Sánchez Marcue Silvia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6265/2025, Nueva Cedula de Notificacion. 1 Acdo.

Banco Invex Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero Fiduciario en su Carácter de Fiduciario Unicamente en su Carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número 1301 Mil Trescientos Uno Vs. Benavides Alarcón Claudia. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2452/2025. Acdo. Contestación Ine. 1 Acdo.

Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Vs. Castillo Castrejón Juan Pablo Alfredo y Castro Boullosa Sofía. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1331/2026, Razón Actuarial- N Sofía. 2 Acdos.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Nava García Nathaly y Zamora Rivera Christian Alfredo. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1386/2026, No a Lugar. 1 Acdo.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. Vs. Mena Arellano María Laura Soledad. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2516/2026, Razón Actuarial. 1 Acdo.

Barreda Escalante María Esther Vs. Pérez Gómez Ariadna Daniela. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2610/2026, por Recibido. 1 Acdo.

Escalante Preza Manuel Orlando Vs. Castillo Hernández Nancy. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1215/2026, por Recibido. 1 Acdo.

H2e Patrimonial S.A. de C.V. Vs. Dago Capital Sapi de C.V. y Cárdenas Ruelas María del Refugio. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5284/2025, Oficio Sala. 1 Acdo.

Lauda Aguilar Luis Eduardo Vs. Ariza Tello Alejandro. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2963/2026, Prevención- Oficio Opv. 1 Acdo.

Protección Patrimonial Unión de Crédito Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Traconiz Varguez Marco Antonio. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1640/2025, Acdo. Contestación Semovi. 1 Acdo.

Quintanar Morales Gerardo Vs. Navarro Hernández Daniela. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2739/2026, Desahogo de Requerimiento. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Masse Moreno Luis Raymundo. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 758/2026, Nueva Cedula de Notificacion. 1 Acdo.

Silva Fernández Ernesto Antonio Vs. Reyna Castro Rafael. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2185/2026, Razon Actuarial, Diligenciada. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Sitton Salame Elías Vs. Giardiello González Ana Paola. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 5565/2025, Girar Oficios de Busqueda. 1 Acdo.

Valencia Rojo Patricia Vs. Arzate Ramírez Juan Manuel y Reyes Hernández Jesús Alberto. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6983/2025, Enviar Exh. a Morelos. 1 Acdo.

Velasco Espinosa Honorato y Velasco Gress Óscar Honorato y Velasco Rojo Adela Concepción y Velasco Rojo Laura Gabriela y Carranza Guzmán Alberta Vs. Facicasa, Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad No Regulada y Reyes Duarte Miguel Ángel. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 758/2025, Returno- Nuevo Dom. para Miguel- Girar Oficio Recordatorio Al Ine- Revoca Autorizados- Autoriza Nuevas Personas. 1 Acdo.

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO 2 MATERIA CIVIL ETAPA POSTULATORIA NÚMERO 2

JUEZ JORGE ORTEGA CAMACHO
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alavres Segura Enrique Vs. Báez Río Javier Francisco. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1850/2026, Contestación Central de Notificadores. 1 Acdo.

Alonso Romo Lisette Anel Vs. Zaldívar Sánchez José Ulises. Cnpcyf - Medios Preparatorios a Juic. Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2658/2026, Se Cancela Aud. (Enviar Correo a Central de Notificadores). 1 Acdo.

BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Reyes Hernández Marilú Dafne. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 6/2026, Elaboración de Cedula. 1 Acdo.

Estrada Ugalde Érika Vs. Smith Álvarez Jonathan Jesús. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1287/2026, Turnar para Poner en Pos. Provisional del Inmueble. 1 Acdo.

Flores León Fernando Vs. Hernández Rosales Alejandro y Rosales Gudiño Ernestina. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 867/2026, Sin Lugar a Busqueda de Domicilios – Agotar Domicilio. 1 Acdo.

Lamas Kobashi Herlinda Laura Vs. Gómez Cabañas Silvia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6605/2025, Ofico y Acuse de Envio a Siara. 1 Acdo.

Martínez Ulloa Ivonne Eredt Vs. Ruíz del Hoyo Lizárraga Álvaro Francisco. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1139/2026, Dem. Precisa Alcances de Sus Autorizaciones 215 - 216 / Designación de Abogado Patrono. 1 Acdo.

Mendoza Salmerón Emilio Vs. Morgalli Olvera Elizabeth y Margalli Olvera Elizabeth y Barrón Martínez Fernando Gabriel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2624/2025, Suspende Proced. por Fallecimiento del Codemandado Fernando Gabriel Barrón Martínez. 4 Acdos.

Plasencia Pacheco Antonio Vs. Pavia Rosillo Adriana y Pavia Rosillo Mariana. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4659/2025, Autoriza Aceeso a Mi Tribunal. 1 Acdo.

Ramírez Bravo Sandra Vs. García Jaidar Luis Alfredo y Bungue Saravia Matías. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2292/2026, Razones Actuariales de Demandados Sin Diligenciar / Turnar para Emplaz. en Dom. Aclarado del Arrend. / S. R. Acompañamiento). 1 Acdo.

Saltiel Barag y Copropietarios Ariel Jacobo Vs. Policaucho Industrial, S.A. de C.V. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3134/2026, Se Desecha por Razon de Incompetencia. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Tinoco Fernández José Horacio. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3251/2025, Returno, Notificar a la Parte Demandada. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Pina Herrera María del Carmen. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2409/2026, Se Da Vista Con Razon Actuarial. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Batana Chávez Edgar. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2333/2026, Turnar para Emplazar- Se Autoriza Auxilio de Fuerza Pública- Girar Oficio. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Medel Lara Julio César y Carreón Delgado Laura. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2171/2025, Vista Con Razones Actuariales. 1 Acdo.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi). Vs. Ruíz Linares Ricardo. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2861/2026, Rpp a Disposicion. 1 Acdo.

Tommasi Villamil Carlos Eduardo Vs. Sosa López Alma Karen. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3081/2026, Requerimiento. 1 Acdo.

Torres Maldonado Luis Raúl Vs. Zavalegui Rodríguez Sergio Ivhan y del Corro García Alejandro de Jesús. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 806/2026, Estarse Al Diverso Auto. 1 Acdo.

NO PUBLICADOS

Guerrero Chávez Iván Vs. Paz Rivera Adriana. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6261/2025, no Publ. 28- 04- 26- Rebeldia- por Contestados Los Hechos en Sentido Negativo- Oficio Siara- Causa Ejecutoria Sen Int- Integr de Etapa Post- Admisión de Pruebs. - Una Vez que Obre Constancia de Envio Oficio Dese Cumpl. y Enviese a Sist de Aud. 1 Acdo.

Pereda Ortiz Silvia Vs. García García Irene. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1422/2026, Contestación de Demanda- Vista Con Excepciones y Defensas. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Morales Serrano Pedro Erik. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 5955/2025, Sin Lugar a Acordar de Conformidad- Nul. de Emplazamiento- Ordena Reponer- Elab Ced y Turn Central Act en Terminos del Auto de Fecha 17/02/2025 y de la Presente Resolución- no Publ. 27- 04- 2026. 1 Acdo.

Tamayo Viveros Dulce María Vs. Tejeda Ibáñez Manuel Antonio y Chacón Cortés María Teresa. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5235/2025, Returno de Ced. de Notif. María Teresa Chacón Cortés F. P. 1 Acdo.

JUEZ KARINA VANESSA GARCÍA LÓPEZ
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2567/2025, Cuad. de Amp. 278/2026 Requerimiento de Amparo. 1 Acdo.

Agribrands Purina México, S. de R. L. de C.V. Vs. Alimentos el Semental, S.A. de C.V. y Martínez Gálvez José Delfino Rafael y Fernández Escobedo Ruth Evangelina. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3033/2026, Desechamiento Incompetencia. 1 Acdo.

Aragón Manzano Claudia Patricia Vs. Barba Altamirano Eduardo David y Osnaya López Wendy Lidia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6492/2025, Se Ordena Nueva Cedula (Codem Eduardo D y H). 1 Acdo.

Arellano Cadena Luz María Patricia Vs. Román Román Perla. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2453/2026, Corrección de Datos. 1 Acdo.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo Vs. Corral Zamora Fernando. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 6102/2025, Contesta Reconvención y Vista Con Excepciones. 2 Acdos.

Barajas Bernal Lidia Vs. Margalli Alcántara Ricardo Agustín. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3037/2026, Prevención. 1 Acdo.

García Legaria América Geissel Vs. González Almazán Marlene. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3069/2026, Prevención. 1 Acdo.

Gómez García Luis Eduardo Vs. Baroja Quintanar y Ángeles Alexander y Andrade Segura Olivia y Gómez San Román Ramón. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2161/2026, Vista Con Razones Actuariales de Demandados (Precisar Dom. / C. R.). 1 Acdo.

González Hernández Francisco Javier Vs. Montoya Hernández Óscar Adrián. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5350/2025, Niega Acceso Al Dem. a Mi Tribunal. 1 Acdo.

Jiménez Lizardi Carlos Vs. Padilla Álvarez María Félix. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2402/2026, Actora Precisa Alcances de Sus Autorizaciones 215 / Designación de Abogado Suplente. 1 Acdo.

Muñoz Cornejo Pame Vs. Timossi Baldi Carlos Marcelo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2222/2026, Returno Emplaz. Requ Embargo. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Quiroz Robles Alejandro Vs. García González Estela. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4/2026, Deberá Ajustar su Solicitud. 1 Acdo.

Rojas Medrano Bruno Mario y Rojas Leyva Iliana Vs. Anaya Aranda Dayana y Pineda García Miguel Ángel y Aranda Camacho Ana María del Pilar. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2317/2025, Se Niega Acceso a Mi Tribunal - Demandado. 1 Acdo.

Sáenz Espinoza Alejandra Vs. Cárdenas Gutiérrez Nayeli. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2987/2026, Se Autoriza Acceso a Mi Trbunal- Actor. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Portillo Olvera Isidro. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1069/2026, Oficios Enviados. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Córdova Castellanos Federico. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1695/2026, Vista Con Razón Actuarial (Sin Acceso). 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Montiel Soto José Alberto. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2559/2026, Admis. Oficio Rppc. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Guillén Ramírez Mario Alejandro y Monzon Rojas Cruz Liliana. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1940/2026, Turnar para Emplaz. de Demandados / Hab Días y Horas Inháb. 1 Acdo.

Solís Suárez María Gabriela Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte y el C Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 296/2026, Oficio y Acuse de Envio a O. P. C. 1 Acdo.

Valdés del Bosque Rolando Vs. Varela Arenas Miguel Ángel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5458/2025, Turnar para Emplaz. de Dem. - Nvo. Dom. (C. R.). 1 Acdo.

NO PUBLICADOS

Zúñiga Hernández Trinidad Vs. Ávalos Rodríguez Fabiola. Cnpcyf - Medios Preparatorios a Juic. Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2683/2026, Desechamiento. 1 Acdo.

JUEZ FERNANDO NAVARRETE AMÉZQUITA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Márquez Arias Mariana y Johnston Pimentel Adolfo. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1029/2026, Vista Con Razones Actuariales. 1 Acdo.

BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Hernández Romero Devaki. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 670/2026, Contestación Semovi, Proporciona Domicilio. 2 Acdos.

Cortés Muñoz Sara Vs. Gutiérrez Saucedo Sergio Alejandro. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3075/2026, Prevención. 1 Acdo.

Díaz Gutiérrez Damián Enrique y Ocadiz Martínez Julio César y Curiel González Eduardo y Gutiérrez Díaz Anatalia Vs. Guerra Wong Rodrigo Ismael. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 63/2026, Solicita Datos de Identidad. 1 Acdo.

Enríquez Maldonado Pablo Enrique Vs. Carcamo Cura Patricia y Ortiz Carcamo Martha Elena. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 493/2026, Sin Lugar a Búsqueda de Domicilios – Agotar Domicilio. 1 Acdo.

Gil Vázquez Gilda y Vázquez Molina Marcela Vs. Savoff Pérez Frida y Cortés Alvarado Rodrigo. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Juic. Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2981/2026, Estese a Auto de 24-04-26. 1 Acdo.

Inmobiliaria Cabir S de R L Vs. Durán Quintana Rosa María y Alvarado Guadarrama Samuel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3470/2025, Acuse de Envío. 1 Acdo.

Islas Díaz Damián Jesús Vs. Becerril García Javier y Ruíz Salazar Mara Guadalupe. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2629/2026, Admis. Oficio Rppc. 1 Acdo.

Martret Lozano María José Vs. Torres Magaña Martha Susana y Magaña de Torres Elvia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1507/2026, Se Ordena Nuevas Cedulas (D y H). 1 Acdo.

Ornelas López Alfredo Vs. Martínez Lagunas Ángel y Martínez González Pablo y Martínez González Juan Idelfonso. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1719/2026, Se Ordena Nueva Cedula. 1 Acdo.

Ruíz Fernández Fernando Vs. Morales López Luis Antonio y Berber Gutiérrez René. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2515/2025, Se Envio Cedula Reconvencional por Correo. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Alvarado Contreras Marisela. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 731/2025, Sin Lugar Hasta en Tanto Se Tenga Conocimiento del Exh. Ordenado. 1 Acdo.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) Vs. González García Leonor y Muñoz López Saúl. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 4458/2025, Se Ordena Nueva Cedula (Hab D y H). 1 Acdo.

Vega Gamboa María Cristina Vs. Mariamayer González Salvador Rodrigo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2029/2026, Envio de Exhorto. 2 Acdos.

JUEZ HÉCTOR FLORES REYNOSO
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Orozco Blanco Érika Yazmín. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1474/2026, Parte Dem. Manifiesta Naturaleza de Documentos Exhibidos Con su Escrito de Contestación de Deamnda y Desahoga Vista. 1 Acdo.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Rivera Lazcarro María de Lourdes. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3005/2025, Sin Lugar a Búsqueda de Domicilios – Agotar Domicilio. 1 Acdo.

Bojórquez Fonseca Andrea Vs. González Escalona Armando. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 561/2026, Admisión de Pruebas__Vista Mp. 1 Acdo.

Castillo González Francisco Vs. Castillo González Jorge y Alcántara Martínez Teresa. Cnpcyf - Medios Preparatorios a Juic. Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2744/2026, Se Admite Recurso de Queja. 1 Acdo.

Ckd Activos 8, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable. Vs. de la Piedra Urena Alfonso Rafael. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3919/2025, Acuse de Federal. 1 Acdo.

Couttl, S.A. de C.V. Vs. Santa Veracruz, S.A. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2679/2026, No Admite Apelacion. 1 Acdo.

Inmobiliaria de Levante Sociedad Anónima de Capital Variabl Vs. Ortiz Mendoza Pedro y Ortiz Mendoza Ángel Uriel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1992/2026, Conflicto Competencial. 1 Acdo.

Pérez García Josefa y También Conocida como Josefa Pérez de Carrillo y Pérez de Carrillo Estrada Josefa y y-o. Josefina Pérez García su Sucesión Vs. Solano Escalera Jéssica y Monzo Calva Wendy. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2265/2026, Oficio y Acuse de Envio a la O. P. C. 1 Acdo.

Perlasca Escobar Dalía y Perlasca Escobar Georgina Oralia Vs. García Nieto Miguel Ángel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3131/2026, Prevención. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Cisneros Delpech Francisco Javier José. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2853/2026, Admisión de Demanda. 1 Acdo.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi) Vs. Merlin Robles Isaac Heriberto. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2904/2026, Autoriza Acceso a Mi Tribunal. 1 Acdo.

Unisofom Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sofom, Enr Vs. Banca Mifel S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel Unica y Exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso 3063 2019 y Romano Memun Alberto y Zaed Mohadeb Moisés Uriel y Alfie Jafif Moisés. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 6734/2025, Estese. 2 Acdos.

JUEZ FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ DE MENDOZA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública Vs. Hernández Hernández Emilia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 391/2026, Se Verifique que el Inmueble Se Encuentra Completamente Vacío y Desocupado, y en Ese Supuesto, Bajo su más Estricta Responsabilidad de la Promovente, Se Le Ponga en Pos. Provisional, Física y Material del Mismo. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Sánchez Buitrón José Antonio. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3548/2025, Returno Emplazamiento. 1 Acdo.

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Olmedo Gaxiola Ricardo Mario. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2270/2026, Se Ordena a la Actora Enderezar la Demanda. 1 Acdo.

Caballero Hernández Gerardo Vs. González Gallegos Deni Guadalupe y García Peña Isaac y García Peña Aarón. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2899/2026, Ordena Nueva Cedula Correo Central Cancelacion. 1 Acdo.

Carretero López Ricardo su Sucesión Vs. Hernández Garrido Araceli. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2823/2026, Admisión de Demanda. 1 Acdo.

Creixell del Moral Dolores Vs. Cinta Amaya Susana Verenice. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3066/2026, Desechamiento. 1 Acdo.

González Hernández Ana Lilia Vs. Mata Gutiérrez Alejandro. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2245/2025, Asignación de Sala. 1 Acdo.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Cornejo Castañeda Lucio y Medina Rangel Cecilia. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 6474/2025, Rpp a Disposición de Incripción de Convenio. 1 Acdo.

Inmobiliaria Marte S.A. Vs. Piñon y Cárdenas Victoriano. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1343/2026, Se Desecha Incidente. 2 Acdos.

Macías Hernández Santa Teresita Paloma Vs. Sánchez Aguilar Aurora. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 7042/2025, Emplaz. Realizado. 1 Acdo.

Morquecho Hernández José Carmen Vs. Santiago Hernández Eduardo Isidro. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4390/2025, Returno Central. 1 Acdo.

Pasaje de Electrónica el Salvador S.A. de C.V. Vs. Jaimes Luna Elizabeth y Jaime Luna Baltazar. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2985/2026, Admisión de Demanda. 1 Acdo.

Pérez Magaña Rolando Vs. Zárate Arenas Óscar José y González Martínez Santiago. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 791/2026, Sin Lugar a Proveer de Conformidad. 1 Acdo.

Prida Osorio María Teresa Vs. Vázquez Gongora Alejandro Canek y Gongora Soberanes Patricia Janette. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5475/2025, Dem. (Alejandro Canek) Señala Dom. para Recibir Notif. / Designación de Abogado Patrono y Suplente. 1 Acdo.

Reyes Reyes Jorge Vs. Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo y Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3044/2026, Se Admite Demanda. 1 Acdo.

Ruíz Cabañas Izquierdo Laura Vs. Barrera Rivera Anselmo y Salgado Moya Evelyn. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3085/2026, Se Desecha Incompetencia en Razón de la Materia. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat S.A. Vs. Báeza Solano José Manuel y Rosete Soto Cecilia Sofía. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 89/2026, Turnar para Emplaz. de Demandados (En 2do Dom.). 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Hernández Herver Óscar y Luna León Teresa de Jesús. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 414/2025, Sala Declara Fundada Excepción de Incompetencia Opuesta por Codemandada. 1 Acdo.

Valle Zorrilla José María Vs. García Hernández Miguel Ángel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 896/2026, Abogado Patrono (Aclarar Nombre). 1 Acdo.

De Colombres y Sordo Saúl Alejandro Vs. Gastronómica Av S.A. de C.V. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Juic. Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3105/2026, Desechamiento Incompetencia. 1 Acdo.

Del Hoyo Algara Elena su Sucesión Vs. Medicspse Lomas S.A. P. I. de C.V. y Tejeda Álvarez María Yolanda. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2889/2026, Contestación (Opc). 2 Acdos.

JUEZ JEAN URIEL JUSEPPE HERNÁNDEZ

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alfaro Rivera María Concepción Vs. Pulido Lira Bárbara Anel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 940/2026, Se Requiere a María de Lourdes Alfaro Rivera para que Aclare la Calidad Con la que Comparece y Manifieste Lo que a su Interés Convenga en Relación Al Litisconsorcio Activo. 1 Acdo.

Álvarez Gurza Eric Vs. Bortoluz Muñoz Claudio. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1825/2026, Razon Actuarial Se Da Vista a la Parte Actora. 1 Acdo.

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. García Cuevas Antonio. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2148/2026, Contesta Semovi Señala Dom. Vista Actor. 1 Acdo.

Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Cardosa Ortiz Jonathan Emmanuel. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1939/2026, Sin Lugar a Búsqueda de Domicilios - Agotar Domicilio. 1 Acdo.

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Hernández Reyes Rosalba. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 43/2026, Cuad. de Amp. 448/2026 Constancia de Envió a Federal. 1 Acdo.

BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Vs. Torres Hernández Miriam. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 7072/2025, Aclaración de Exh. Ordenado. 1 Acdo.

Bernal Esponda Jorge Efraín Vs. García Toraño Ángel Alfonso y Bernal Crespo Alejandra. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2701/2026, Admis. de Demanda y Girar Oficio a Opv. 1 Acdo.

Canseco Zamora Rodrigo Vs. Farfán Vilchis Pablo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6268/2025, Oficio de Amparo Perteneciente Al Exp. 2567/2025. 1 Acdo.

Cruz Aedo Martínez Miguel Vs. Muñiz Carro Mauricio Iván y Martínez Reyes Miguel Ángel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1131/2026, Parte Dem. Precisa Autorizaciones y Designa Representante Común a Mauricio Iván Muñiz Carro. 1 Acdo.

García Hurtebice Teresita de Jesús Natividad Vs. Sánchez Gallegos Miguel y Sánchez Ruíz Miguel Ángel y Berrum Marín Isidro Alberto. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1622/2026, No Ha Lugar (Codemandados). 1 Acdo.

Istilart Coro Raymundo Vs. Anuncios y Montajes Lagunas, S.A. de C.V. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2239/2026, Oficios Enviados. 1 Acdo.

Leben Hernández Rodolfo Vs. Banco Obrero, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple y Instituto para la Protección del Ahorro Bancario. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3114/2026, Prevención. 1 Acdo.

Martínez Valdez David de Jesús Vs. Soto Guzmán Daniel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp.

2192/2026, NO HA LUGAR (TERCERO). 1 ACDO.

Plaza López Cotilla S.A. de C.V. Vs. Trviño Montelongo Matt Rogelio y Montelongo Gómez Lilia Moreno. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2871/2026, Desecha- Incompetencia por Razón de la Especialidad. 1 Acdo.

Romero Gómez Julia Vs. Guadarrama Llamas Luis Moisés. Cnpcyf - Medios Preparatorios a Juic. Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2445/2026, Returno de Ced. de Notif. Acompañamiento P. A. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. López Juárez César Augusto. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1542/2026, Emplaz. Realizado. 1 Acdo.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo Fovi Vs. Torres Remigio José Samuel y Bautista Rojas Rocío. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 6234/2025, Personalidad que Se Le Tiene Debidamente Reconocida. 1 Acdo.

Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi). Vs. Villarreal Durán Gustavo y Villarreal Durán Miguel. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2943/2026, Acceso Plataforma Mi Tribunal. 1 Acdo.

Velázquez Rivera Arturo Vs. del Río Juárez Jorge Eliseo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2855/2026, Se Desecha por No Dar Cump. a la Prevención. 1 Acdo.

NO PUBLICADOS

BBVA México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. González Salgado Miguel Ángel. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1512/2025, Estese a Lo Ordenado en Diverso Prov. de la Fecha. 2 Acdos.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO 2 MATERIA CIVIL ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NÚMERO 1

JUEZ YASSMIN ALONSO TOLAMATL
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Hernández Cachu Luis Fernando. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 6455/2025, No Hay Promociones Pendientes. 1 Acdo.

Carlin Negrete Gustavo Vs. Tecnosuelo, S.A. de C.V. y Blanco Amador Antonio. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 750/2025, Manifestaciones Codemandada. 6 Acdos.

Gottfried Joy Carlos Federico Vs. Charlotte Heude Camille Sophie. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4539/2025, Certificación de Envío de Correo Parte Demandada. 2 Acdos.

Hernández Valle Víctor Manuel Vs. Galindo Pérez Bertha y Martínez Samperio Fernando. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1663/2025, Hacerle Conocimiento a la H. Primera Sala Civil. 1 Acdo.

Llamas Arteaga Juan Antonio Vs. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 6771/2025, Apel. contra Sent. Def. (Demandado). 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Contreras Jiménez Érika Cecilia. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 177/2025, Oficio de la Primera Sala Civil. 1 Acdo.

Tu Casa Express, S.A. de C.V. Vs. Chávez Sánchez Óscar Daniel y Sánchez Castellanos Erendira. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 6863/2025, Certificación Envio de Correo Actora. 1 Acdo.

NO PUBLICADOS

Catalyst Loan Group S.A. P. I. de C.V. Vs. Guzmán Gómez Heberto Gabriel. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1637/2025, Autr. Mi Tribunal Dem. - no Publ. 28- Abril- 2026. 2 Acdos.

Mendoza Reyes Fabiola Vs. Reyes García Francisco Javier. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 7133/2025, Reduc. de Testigos-Integración de Etapa Postulatoria- Admisión O. Inadmisión de Pruebas-Envío Sistema de Audiencias- no Publ. 22/04/2026. 1 Acdo.

JUEZ MIEL ANET SILVA GARCÍA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Couto Ortiz Mónica Quirina Vs. Perales Rivera Virma. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1196/2026, Auto de Recepción. 1 Acdo.

Díaz Serrano José Valentín Vs. Vega Molina Román Enrique y Vega Paredes Fernando y Molina Soto de Vega Estela. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 91/2026, Certificación Envio de Correo. 2 Acdos.

Ficein Unión de Crédito S.A. de C.V. Vs. Banco Ve por más Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Ve por más en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Identificado como Banco Ve por más Sa Fideicomiso 307. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 4922/2025, Sent. Causa Ejecutoria. 1 Acdo.

López Ayala Jorge Vs. Ramírez Rodríguez Diana y Robles García Ángel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3950/2025, Auto de Ejecc. Pago de Perito. 1 Acdo.

Vallina Pickering Cecilia Lourdes Vs. Díaz Gil Eva Lidia, Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1355/2026, Certificación Envio de Correo Actora. 1 Acdo.

SENTENCIA NO PUBLICADOS

López Ayala Jorge Vs. Ramírez Rodríguez Diana y Robles García Ángel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Sent. Def. no Publ. del 28 de Abril del 2026
1 Núm. Exp. 3950/2025,

JUEZ ROBERTO ACOSTA TORRES
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

García Macías Elba Vs. Neumaier de Hoyos Sigfrido Francisco y de Hoyos Pérez Elena. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6698/2025, Se Declara Desierta Prueba. 1 Acdo.

Rivero Mendoza María Elena Elvia Vs. Monroy Quiroz Guadalupe. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6627/2025, Desahoga Vista Admis. de Pruebs. Integrada Etapa Postulatoria. 1 Acdo.

SENTENCIA NO PUBLICADOS

Fernández Navarro Gerardo y Fernández Navarro Jimena Vs. Navarro Barrón Luz María. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Sent. Def. 1 Núm. Exp. 5373/2025,

JUEZ MAURICIO RAMÍREZ MEDINA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alatriste Herver Lissette y Alatriste Herver María Ely Vs. Alfaro Valdés Graciela y Gómez Villaseñor Muñoz de Cote Mónica Amparo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2121/2025, Vista Con Razón. 1 Acdo.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Vs. Palacios Nicimura Ana María. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 192/2025, Elaborar Cédula. 1 Acdo.

Cantarell Espinosa Enrique Vs. Gómez Martínez María Susana. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6659/2025, Certificación de Envío de Correo Parte Actora. 2 Acdos.

Galván Anaya Angélica Patricia Vs. Eulopa Nava Fernando y Contreras Bouchan Silvia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1380/2026, Auto de Recepción, Nul. de Emplazamiento, Se Acuerdan Promociones. 2 Acdos.

García González Jorge Andrés Vs. Justo Matey Delquerlin Dayana y Torres Sánchez Alejandro. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 522/2026, Se Da Vista Parte Actora. 1 Acdo.

HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. Caballero Marín José Gabriel. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1968/2025, Causa Ejecutoria Sentencia. 1 Acdo.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado a Través de su Fondo de la Vivienda Fovissste Vs. Horta Gañez Marcos Israel. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 75/2026, Exhibe Convenio. 1 Acdo.

Noria Sánchez David Gerado Vs. Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 392/2026, Se Admite Recurso de Apelación. 1 Acdo.

Vargas Zamora Cecilio Vs. Euan García Josué Emanuel y También Conocido como José Manuel Evan García. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4529/2025, Certificación de No Promociones Pendientes. 1 Acdo.

SENTENCIA

Vargas Zamora Cecilio Vs. Euan García Josué Emanuel y También Conocido como José Manuel Evan García. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Sent. Definitiva. 1 Núm. Exp. 4529/2025,

JUEZ FERNANDO SERRANO GARCÍA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Castro Cuevas Eduardo Javier Vs. Ortiz Ornelas Jorge Luis. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5547/2025, Estarse a Lo Ordenado. 2 Acdos.

González Velásquez Laura Vs. Pérez Marcial María del Pilar. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2567/2025, Causa Ejecutoria Sentencia. 1 Acdo.

Huato Rodríguez Bernardo Vs. Báez Alcantar René Vs. Báez Cisneros Víctor René. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4364/2025, Desahoga Vista Mp. 2 Acdos.

Inmobiliaria AGC S.A. de C.V. vs Sergio Perez Alonso y Rene Paulino Velazquez Franco Especial De Arrendamiento Inmobiliario Oral Exp, 5352/2025

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Cardosa Rodríguez Peblees Estefhany. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3110/2025, Expdllo. de Amparo 1406/2025 Informa Desistimiento Juic. de Amparo. 1 Acdo.

JUEZ HUGUET RODRÍGUEZ GODÍNEZ
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. López Gayosso Monserrat Betzabe Vs. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 4950/2025, Causa Ejecutoria la Sent. Definitiva. 1 Acdo.

Cortés Hernández José Luis Vs. Gómez Miranda Ana Lilia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6623/2025, Renuncia Abogada Patrono Parte Demandada. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Farjat Ruíz Nemer David Vs. Nájera Rosas Óscar. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6281/2025, Certificación Promociones. 1 Acdo.

González Cosío Díaz su Sucesión María Vs. Morales Calderón Antonio y-o. Antonio Guadalupe Morales Calderón. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 790/2025, Corrección Realizada por Opc. 3 Acdos.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Alquezada Vargas María del Rosario. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 5821/2025, Se Recibe Correo y Ordena Cédula. 1 Acdo.

Torres Hernández Nancy Vs. Villanueva Contreras Elizabeth y Chavelas Rivera Arturo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5526/2025, Desahogo de Vista Con Excepciones y Defensas - Admisión de Pruebs. - Se Remite Exp. Digital a Siguiente Etapa. 1 Acdo.

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO 2 MATERIA CIVIL ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NÚMERO 2

JUEZ HAYDEE DE LA ROSA GARCÍA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Antón Carbajal Vicenta Vs. Velázquez Morales Yoselin y González Nava Jesús Gerardo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1706/2026, Recordatorio. 1 Acdo.

Anzurez Vázquez María del Socorro Vs. Ruíz Arellano Patricia Guadalupe. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2786/2025, Reb. Agravios. 1 Acdo.

Guadarrama Alva María de Los Ángeles Vs. Lugo Guadarrama Victoria. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3406/2025, Apel. en contra del Auto de 16- 04- 2026. 1 Acdo.

JUEZ ALEJANDRO HERNÁNDEZ TLECUITL
SIN PUBLICACIÓN

JUEZ ALMA ANGÉLICA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banca Mifel Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel División Fiduciaria en su Carácter Fiduciaria en el Contrato de Fideicomiso de Administración Número 1354 2011 Denominada Banca Mifel Fideicomiso 1354 2011 Vs. Muñoz Tapia Alfredo y Martínez Maldonado Silvia Adela. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6922/2025, Aviso Correo Aud. 1 Acdo.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Acosta The Raquel. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 5667/2025, Remitir a Sala. 2 Acdos.

Meurinne Gopnzalez Flor Delourdes Vs. Frías Villa Rosa Isela y Frías Acosta Pedro Severiano y Villa Cruz Yolanda. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1066/2025, Apel. Demandada. 1 Acdo.

Quarry Construcciones e Inmuebles, S.A. de C.V. Vs. Enríquez Brito Javier y Mota Cruz Gabriela. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6006/2025, Dada Cuenta, Admis. de Pruebas. 1 Acdo.

SENTENCIA

Méndez Díaz Emilio Vs. Cadena Hinojosa Margarita. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Sent. Def. 1 Núm. Exp. 667/2026,

JUEZ ENOC EDGAR CRUZ RODRÍGUEZ
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Bustos Ramírez Lydia Vs. Colegio Antonio José de Sucre Sociedad Civil. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1405/2025, Cump. a Sala. 1 Acdo.

López Carrillo Rodolfo Vs. Frías Morales Mónica Noemí. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 965/2026, Aviso Correo Aud. 1 Acdo.

López Mondragón Veronika Vs. Delgado Peña Rosalba Noelia Vs. Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto de Banco de México, en el Fideicomiso Denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi). Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 872/2025, Resolución del Recurso de Q. por Denegada Apelación. 1 Acdo.

Tarditi Ruíz Gina Carolina Vs. Osorio Flores Leticia Laura y Vega Ramos María de Jesús. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6332/2025, Acuse Reb. Perito. 4 Acdos.

SENTENCIA

Martínez Hernández Diego Juan y Pérez Cruz María Vs. Martínez Pérez Miguel Ángel Vs. García Ávila Roció. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Sent. Def. 1 Núm. Exp. 2432/2025,

JUEZ IMELDA HERNÁNDEZ VALENCIA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Santander México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Grimaldo Salinas Jonathan. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1025/2025, Causa Ejecutoria la Sentencia. 1 Acdo.

Bolívar Rodríguez Xóchitl Vs. Silva Hernández Sonia Vanessa. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3223/2025, Caducidad de la Instancia. 1 Acdo.

Crown Servicios Técnicos Inmobiliarios Comerciales y Habitacionales S.A. de C.V. Vs. Gutiérrez Trejo Héctor y Cruz Merino Zedryk Raziel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2326/2025, Concluido. 1 Acdo.

Gómez Flores Roberto Vs. Montes Mendoza Rosita. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2324/2025, Cump. a Sala. 2 Acdos.

González Gómez Argentina Vs. Cruz Vicenteño Anselmo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4517/2025, Concluido. 1 Acdo.

Martínez Gómez Laura Vs. Torres García Catalina. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5848/2025, Asunto Concluido. 1 Acdo.

Sánchez Valencia Mireya Vs. Hernández y Fernández de Lara Carmen Araceli y Aldo García Hernández. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 435/2026, Desistimiento Codem. Carmen, Admis. de Pruebas. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. del Real Martínez Kyrrck Alejandro. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 962/2026, Acta Circunstanciada de Actuario. 1 Acdo.

SENTENCIA

Núñez Durán María Dolores Vs. Sánchez Flores Cristian Francisco. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1084/2026,

JUEZ RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Sosa Corona Juan José. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3105/2025, Se Solicita Ratificación. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Suk Lee Won. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 515/2025, Se Debe Dar Cump. a Requerimiento de Sala. 1 Acdo.

Velázquez Aparicio Natalia Vs. Vázquez López Tania. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 488/2026, Desa. Vista Excep. y Def., Admiosiro de Pruebas. 1 Acdo.

SENTENCIA

Corona Belmont Ignacio Vs. Zertuche Monroy Oswaldo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Sent. Def. 1 Núm. Exp. 81/2026,

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO 2 MATERIA CIVIL ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NÚMERO 3

JUEZ ROSA LINDA MARURE REYES
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aquino Espinosa Alberto Vs. Canchola Aguirre María Odette y Casa Madrid Cecilia Bolio. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4727/2025, Cita. 1 Acdo.

Banco Invex, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero Única y Exclusivamente en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Número F3939 Vs. Guarneros Cruz Jesús y Morales Linares Belén. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 128/2026, Copias Vista. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. Caro Cerón Abdiel. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3949/2025, Promoción Actora. 1 Acdo.

Martín del Campo y Estrada Alicia Vs. Lira Filloy Miguel Ángel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2586/2025, Reporte Siara. 1 Acdo.

Quiroz Robles Alejandro Vs. Rosales Morales Itzel Abigail. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5480/2025, Promoción Actora. 1 Acdo.

Ramírez Vargas Alberto Vs. Galindo Pliego José Juan y Galindo Pliego Miguel Ángel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 626/2025, Certificación Cancel. de Folio. 1 Acdo.

Solano, su Sucesión Gloria Vs. Montes Navarrete Ivonne. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4500/2025, Ha Sido Atendido. 2 Acdos.

Velasco Figueroa Martha Elba Vs. Gaytán Arévalo María Luisa y Razo Salinas Jorge. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5167/2025, Señala Fecha de Audiencia. 1 Acdo.

JUEZ MITZI AQUINO CRUZ
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Castro Ortiz María Elena Vs. Banco Nacional de México Sociedad Anónima Integrante del Grupo Financiero Banamex. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 1597/2025, Causa Ejecutoria. 1 Acdo.

Cleto Mercado Maricela Vs. Huato Trujano Rosa Isela. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 364/2026, Se Aclara. 1 Acdo.

DD3 Hipotecaria Sociedad Anónima de Capital Variable SOFOM ENR vs Mifel como Fiduciaria del Fideicomiso de Administración 3778 2020; Especial Hipotecario Oral Exp. 5030/2025-38

Díaz Ayllon Rogelio y Grupo Constructor Joc S.A. de C.V. Vs. López Pérez César su Sucesion. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 583/2026, Radicación. 2 Acdos.

Fierro Morales Marlen Berenice Vs. Garduño Álvarez Gustavo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1743/2025, Radicación. 2 Acdos.

Hernández Espinosa Cinthya Adriana Vs. Olivares Flores Alejandro. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1678/2025, Certificacion. 1 Acdo.

Jacobo Aboumrad Carole Anne Vs. Aldana Muñiz José Luis. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5196/2025, Certificación Correo Radicación y Fecha Aud. Demandado. 2 Acdos.

Larios Bernal Rosa Elvira Vs. Becerra Vargas María Guadalupe. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 7007/2025, Certificación. 1 Acdo.

Mariaca Moyado Tania Vs. Rosales Grajales Eduardo Armando y Robledo Quezada Juana Elsa. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1129/2025, Reproducción de Proveído. 1 Acdo. 1 Acdo.

Méndez Rosas Bárbara Tibisai y Méndez Rosas Deborah Tatiana Vs. Castillo Jiménez Araceli. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2471/2025, Dese Vista. 1 Acdo.

Ochoa Arriaga Marco Arturo Vs. Domene Vivanco Gabriel. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6315/2025, Certificación. 1 Acdo.

Ruíz Sánchez Hugo Vs. Estrada Carranza Jéssica Jannet. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6903/2025, Certificación Correo Audiencia. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat SA Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat vs Peblees Estefhany Cardosa Rodríguez Especial Hipotecario Oral Exp. 3110/2025-29

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Cardosa Rodríguez Peblees Estefhany. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3110/2025, Se Recibe Oficio de la Autoridad Federal. 1 Acdo.

Vázquez López Maura Vs. Gutiérrez Rodríguez Graciela. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4366/2025, Acuerdo. 2 Acdos.

JUEZ LETICIA MEDINA TORRENTERA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguirre María del Carmen Vs. Pastor Flores Amelia y Quien También Acostumbra Usar el Nombre de Carmen Amelia Pastor y Flores. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 170/2026, Promoción Actora. 1 Acdo.

Alfaro Barbarena Juan Vs. Brecia Ramírez Pedro. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 7000/2025, Radicación. 1 Acdo.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Vs. Chavarría Medina Horacio Vs. Servicio de Administración Tributaria. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 507/2025, Turna Central de Notificadores. 2 Acdos.

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Romero Peralta Heriberto. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 108/2025, Perito 3ero Proporciona Datos. 2 Acdos.

Compañía Inmobiliaria la Fe, S.A. de C.V. Vs. Cárdenas Díaz Infante Saúl y Cárdenas Díaz Infante David. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5215/2025, Cita y Vista a la Actora. 1 Acdo.

Hernández Cortés Marcela Silvia Vs. Hernández Belman Enrique. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6306/2025, Radi9cacion. 1 Acdo.

López Carrillo Rodolfo Vs. Acosta Loya Rosa Isela. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5337/2025, Certificación. 3 Acdos.

Posadas Pineda Salome Vs. Rivera Sánchez Adriana y Maldonado Maldonado Librado Vs. Zavala Hernández Margarito. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 7003/2025, Termino de Etapa Sistema de Audiencias y Envío a Etapa de Ejecución. 1 Acdo.

Rodríguez Rodríguez Martha Beatriz Vs. Calderón Sánchez Karla Raquel y Sánchez Onofre María Dominga. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4192/2025, Se Envia Correo. 1 Acdo.

JUEZ ÉRIKA SOTO RAMÍREZ
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Toledo Rodríguez Roberto. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2290/2025, Auto de Radicación. 2 Acdos.

Banco Santander México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Flores Osnaya María Cristina. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 84/2025, Certificación. 1 Acdo.

Carretero Rangel Ricardo su Sucesión Vs. Sánchez Monter Juan. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6530/2025, Promoción Actora. 1 Acdo.

Cotler Ávalos Helena Vs. Jiménez López Rebeca. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 705/2025, Estese a Diverso Proveído. 2 Acdos.

Domínguez Medina Alejandra Yissel Vs. Gamez Andrade María Dolores. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6029/2025, Fecha de Audiencia. 1 Acdo.

Gutiérrez Álvarez María Vs. Ramírez Valdez Gerónima y González García Ocotlan. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5050/2025, Cita. 1 Acdo.

Gutiérrez Estrada José Vs. Cortés Serrano Alfonso y Cortés Serrano Alfonso. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3591/2025, Radicación. 2 Acdos.

Lamas Kobashi Herlinda Laura Vs. Avonza Arredondo Ángel Aldo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 1029/2025, Certificación Correos Radicacion. 1 Acdo.

Morfín Morfín María Imelda de Jesús Vs. Nieva Sánchez Roberto. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6059/2025, Envío a Ejecución. 1 Acdo.

Pérez Ibarra Carlos Leonardo Vs. López Rodríguez Reyna Rocío y Maroñas Escobar Antonio Andrés. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 115/2025, Certificación. 1 Acdo.

Sahagún Ruiz Alfredo Vs. Mateos Juárez Lizbeth Esmeralda. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 2458/2025, Radicación. 2 Acdos.

De León Fabiel Hugo Vs. Espinoza Ramírez Juan Carlos y Espinoza Garrido Carlos. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 643/2025, Certificación. 1 Acdo.

JUEZ EDMUNDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Barrientos Sánchez José Antonio Vs. Muñoz Cazares Gustavo y Muñoz Vargas Gustavo. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5581/2025, Certificación Correo Radicación y Aud. Ejecutada. 2 Acdos.

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Vs. Li Liao Yanhuan. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 439/2025, Certificación Correo Radicacion. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

César César María Laura Vs. Fuentes Vargas Patricia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 171/2026, Radicación Con Audiencia. 2 Acdos.

García Reynaud Sergio Alejandro Vs. Muñoz García Ernesto. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6481/2025, Cita. 1 Acdo.

García Ruíz Francisco Enrique Vs. Bustamante Ávila Luz Adriana. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4841/2025, Se de Cumplimiento. 1 Acdo.

Pereda Sanabria Jorge Gabriel Vs. Miranda Martínez Carolina. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5481/2025, Deberá Estar. 2 Acdos.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. López Posadas Jennifer. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 4674/2025, Radicación. 2 Acdos.

JUEZ ARTURO OLVERA ÁLVAREZ
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Amézquita Pérez David Vs. Lian de Cruz María Patricia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 5685/2025, Radicación y Aud. de Cumplimiento. 2 Acdos.

Banco Mercantil del Norte Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Álvarez Fernández María del Pilar. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 2222/2025, Con Conocimiento de Las Partes. 1 Acdo.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Vs. Ricalde Alarcón Pablo Bruno. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 259/2025, Oficio 3038 Octava Sala. 1 Acdo.

Banco Santander México, Sa, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México Vs. Verde Solar Lizbeth. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 11/2026, Se Da por Cumplida la S. D. 1 Acdo.

Félix Reyes David Vs. Macías Juárez Raúl y González Fernández Amelia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 378/2025, Acuerdo, Oficio Defensoria. 1 Acdo.

Félix Reyes David Vs. Macías Juárez Raúl y González Fernández Amelia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 378/2025, Amparo 455/2026-V Certificación de Recepción de Oficio. 1 Acdo.

Herrera Muraña Luis Carlos Vs. Salinas Pérez Cinthya Samara. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 6568/2025, Mi Tribunal Ejecutante Se Acepta. 1 Acdo.

HSBC México Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. Ramírez López Rafael Vs. Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores del Estado (Fovissste). Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 115/2025, Certificación Correos Aud. de Remate. 1 Acdo.

HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. Vs. Tagle Salazar Belem Gómez. Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3194/2025, Auto de Radicacion. 2 Acdos.

Martínez Nava Guadalupe Vs. García Lagunas Roberto Carlos y García Lagunas Ángeles Leticia. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 301/2025, No Ha Lugar. 2 Acdos.

Mejía Ramírez Jaime Vs. Salazar González Judith Guadalupe. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 417/2025, Oficio a Federal. 1 Acdo.

Olavarrieta y Ortiz Alicia Vs. César Guzmán Sergio. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 3277/2025, Vista 3 Días. 1 Acdo.

Ruíz Ávila María Guadalupe Irasema y Ruíz Ávila Lorenzo de Jesús Vs. Campos Morales Ilse Odette. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4125/2025, Radicación Con Audiencia. 1 Acdo.

Scotiabank Inverlat Sa Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat Vs. Álvarez Hernández Jorge Alberto Vs. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). Cnpcyf - Especial Hipotecario Oral Núm. Exp. 3057/2025, Acta Mínima Aud. de Cumplimiento. 2 Acdos.

Tartakovski Godman Jacobo Vs. de la Chiquinquira Marcano Troconiz Ros Mari. Cnpcyf - Especial de Arrendamiento Oral Núm. Exp. 4926/2025, Certificación Envío de Correo. 1 Acdo.

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO 2 MATERIA FAMILIAR ETAPA POSTULATORIA NÚMERO 1

JUEZ JOSÉ ANTONIO NAVARRETE HERNÁNDEZ
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Ajax Carol Elizabeth Vs. González Ruíz Rubén. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 948/2026, S/T Sin Autorizacion. 1 Acdo.

Alcalá Tobon Cynthia Ariel Vs. García Arreola César Eduardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 8815/2025, 1 Acdo.

Andrade Cruz Ixchel Vs. Illescas Díaz Cuauhtémoc. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5387/2025, Contestación de Agravios++++Remitir a la Sala+++Se Deja Sin Efectos un Auto+++Turno+++B. 1 Acdo. 1 Acdo.

Arévalo Becerril José Vs. Hernández Cárdenas Gabriela Mireya. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 14406/2025, Contestación de Agravios +++++Turno++++B. 1 Acdo. 2 Acdos. 1 Acdo.

Bartolo Guevara Beatriz Vs. Salas Saldívar Juan Antonio. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5606/2026, Admisión+++Turno+++B. 1 Acdo.

Bautista Serapio Javier Vs. Hernández Rodríguez Nancy Fabiola. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 58/2026, C/T. 1 Acdo.

Castro Gasca Guadalupe Vs. Rodríguez Díaz Salvador Ángel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2199/2025, 5 Acdos.

Cedillo Ramírez Narda Leticia Vs. Trejo Guevara Luis Fernando. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5571/2026, T/Se Auto Admite. 1 Acdo.

Colín Villaverde Jennifer Denisse Vs. Villegas Martínez Luis Alfonso. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14746/2025, Se Interpone Recurso de Revisión. 3 Acdos.

Cruz Vázquez Karina Vs. Dionicio Sánchez Ángel Javier. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2188/2026, C/T. 1 Acdo.

Degollado Romo Grecia Natalia Vs. Castillo Landeros Jesús Jonathan. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4160/2026, 1 Acdo.

Delgado Hernández Berenice Vs. Ramírez Islas Jonathan Alejandro. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 15153/2025, S/T Se Niega el Acceso Al Sistema. 1 Acdo.

Díaz Cabrera Habril Naomy Vs. Rosas Nava Edgar Eduardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4476/2025, ++++Auto+++Turno+++B++. 1 Acdo.

Dimas Sánchez Ivon Guadalupe Vs. López Bautista Juan Carlos. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3184/2025, 1 Acdo.

Ercambrack Muñoz Susana Almendra Vs. Navarrete Flores Juan Carlos. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 9254/2025, S/T. 1 Acdo.

Flores Rivera Miriam Vs. Valdez Cayetano Víctor Manuel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 8452/2025, Minuta. 1 Acdo.

Franco Martínez Danae Jocelyn Vs. García Carmona Raúl. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1504/2026, C/T (Amparo-San). 1 Acdo.

Frías Rodríguez Edith Nayeli Vs. Aguilar Martínez Axel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 426/2026, S/T. 1 Acdo.

García Bautista Rosa María Vs. Pérez Carreño Alvarado Ernesto. Cnpcyf - Violencia Familiar Núm. Exp. 11510/2025, S/T Autr. Sistema Abogado Parte Dem. Ricardo Benítez Amayo. 1 Acdo.

García Pérez Gerardo Vs. Garay Collazo Michelle. Cnpcyf-Guarda y Custodia Núm. Exp. 1869/2026, +++Acuerdo++Cómputo+++B++++. 2 Acdos.

Giles Ayala Janitzi Yumalay Vs. Cisneros Reyeros José. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 6803/2025, C/T. 1 Acdo.

Gómez Pérez Mauricio Ramón Vs. Cortés Flores Brenda Guadalupe. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 3145/2026, +Acceso+B. 1 Acdo.

González González Cecilia Vs. Rosas García Alfonso. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 639/2026, +Raz Act+B. 3 Acdos.

Hernández Pacheco José Antonio Vs. Hernández Reyes Macario. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Nombramiento de Personas Tutoras y Curadoras Núm. Exp. 5438/2026, T/Se Auto Admite. 1 Acdo.

Hernández Tagle Fany Vs. Pineda Pérez Diego Iván. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 10475/2025, Anexar Oficio T. S. 2 Acdos.

Isasmendi Vargas Paola Vs. Mancilla Navarrete Jaime Joel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2975/2025, S/T Computo. 1 Acdo.

López Aldrete Erick Vs. López Ortiz Erick Enrique. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14490/2025, S/T Autr. Abogada Parte Demanda en Sistema Marisol Martínez Reyes. 1 Acdo.

Luzon García Nelson Benjamín Vs. Tejeda Campos Shelly Melanie. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 3615/2025, 4 Acdos.

Magdaleno Ortega María de Los Ángeles Vs. Munguía Patricio Noé. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1510/2026, +Acceso+B. 1 Acdo.

Martín del Campo Morales Nayeli Vs. Torres Salinas Álvaro. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 5485/2026, Desechamiento++++B. 1 Acdo.

Martínez Vivanco Brenda Vs. Martínez Coronel Miguel Alejandro. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 15212/2025, S/T Autr. Parte Actora. 1 Acdo.

Maya Figueroa Lilia Fidelina Vs. González Maya Héctor. Cnpcyf - Modificación de Convenios Celebrados Ante el Cja Núm. Exp. 5339/2026, S/T. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Medellín Reyes Retana Alfredo Vs. Mendoza Arriaga María Mercedes. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 4971/2025, +++Sin Diligenciar++++++B++++. 1 Acdo. 1 Acdo.
Montiel Hernández Karen Itzel Vs. Rojas Martínez Julio César. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11415/2025, +Acceso+B. 1 Acdo.
Moreno Maldonado Alberto Israel Vs. Tlaxcantila Parra Sofía Alfonsa. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1358/2026, Incompentencia. 1 Acdo.
Muñoz Juárez Reyna Cecilia Vs. Galicia Martínez Fausto. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4837/2025, C/Turno. 1 Acdo.
Nájera Bernal Rebeca Vs. Briones Díaz Francisco Javier. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4641/2026, C/T. 1 Acdo.
Nery Valdez María de Lourdes Vs. Balderas García José Luis. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 9306/2025, 1 Acdo.
Ortiz Rivera Darío Vs. Fuentes Pérez Laura Teresa. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 2050/2025, C/T. 3 Acdos.
Pedraza Uribe Misshel y Ángel Hernández Irma y Pedraza Ángel Aerin Giselle Vs. Pedraza Uribe Linda Cristhian y Flota Reyes Cristian Alberto. Cnpcyf - Violencia Familiar Núm. Exp. 2084/2025, S/T (Amparo). 1 Acdo.
Peralta Mosqueda Diana Soledad Vs. González Sánchez Christian Uriel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5676/2026, Auto Desecha. 1 Acdo.
Pérez García Diana Vs. Lazo Trejo Miguel Ángel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 13592/2025, Cc++Ber. 2 Acdos.
Prieto Ortega Cecilia Vs. Romero Mireles Héctor. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 8383/2025, Notif a la Reconv - Cómputo. 1 Acdo.
Rivero Bautista Elizabeth Vs. Valle Hernández Juan Francisco. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 4484/2025, 2 Acdos.
Robles Lara Zury Ramón Vs. Pueblita Osorno Edith. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 271/2026, C/T. 1 Acdo.
Rodríguez Moreno Erik Filiberto Vs. Álvarez Cabrera Susana. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 6834/2025, S/T. 2 Acdos.
Salazar Alberto María Guillermina Vs. Tapia Arenas Ángel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 7133/2025, Reindir Informe B. 1 Acdo.
Salgado Yee Mitzy Jacqueline Vs. Trejo Domínguez Josué Uriel. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 5472/2026, Admisión Turno Se. 1 Acdo.
Sánchez Farías Jazmín Vs. Bernal García Luis Daniel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5381/2025, C/T. 1 Acdo.
Sánchez Paniagua Guadalupe Jenifer Vs. Barrera Balderas Francisco Javier. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3902/2026, 1 Acdo.
Serrano Alatorre Samara Paulina Vs. Ruíz Garduño José Eduardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 12723/2025, S/T Autr. Abogada Parte Demanda en Sistema María Juana Palestino Palestino. 1 Acdo.
Silverio de la Cruzana Ana Vs. Nolasco Cruz Rogelio. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4684/2025, S/T Emplazamiento. 1 Acdo.
Valle Pérez Margarita Vs. Vargar Maurio Víctor. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 6386/2025, +++ Contestación de Demanda+++++B+++. 3 Acdos.
Vázquez Hernández Jaquelíne Monserrat Vs. Casimiro Torres Omar Aldair. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 8289/2025, Fecha Trabajo Social / Se. 1 Acdo.
Vázquez Pérez Layla Jovanna Vs. Noguera Viramontes Amauri Omar. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3844/2025, C /T. 1 Acdo.
Vega Corella Wendy Vs. Estrada Mora Gonzalo. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 10082/2025, C/T. 2 Acdos.
Villaverde Estrada Mitzi Alejandra Vs. Gálvez de la Luz Jesús Ángel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14964/2025, ++Acuerdo+++B+. 3 Acdos.
Yrys Puertas Germán Vs. Cadena Castillo Ariadna Guadalupe. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Identidad de Persona Núm. Exp. 5463/2026, S/T. 1 Acdo.
Zamora Martínez María del Carmen Vs. Escalona García Ángel Alexis Iscander. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 7827/2025, 2 Acdos.
De la Cruz Quintero Rebeca Vs. Salviejo Arizcorrieta Fernando. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2536/2026, C/T. 1 Acdo.

NO PUBLICADOS

Camacho Aguilar Samantha Aketzali Vs. Padilla Angulo José Hans Alexis. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 14281/2025, Turno Se. 1 Acdo.
Jiménez Martínez Victoria Vs. Sánchez Enríquez Jorge Omar. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14803/2025, Ced y Computo. 1 Acdo.
Miranda Cárdenas Cynthia Verónica Vs. Martínez Flores Fernando. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2674/2026, Computo. 1 Acdo.
Morales Méndez Alejandra Vs. Guerrero Espinoza Óscar Paul. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 239/2026, Cita Uts. 1 Acdo.
Pineda Flores Jennifer Jimena Vs. González Tapia Orlando. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1113/2026, Informe. 1 Acdo.
Ramos Hernández César Eduardo Vs. Martínez Ramírez Elizabeth. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 12982/2025, Turno Se. 2 Acdos.
Romero Nájera Yeradi Vs. Romero Ledesma Misael. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 1585/2025, Precluye Uts Ella. 1 Acdo.
Servín Pacheco Gabriela Vs. García Cano Salvador. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 2245/2026, Precluye Uts. 1 Acdo.
De la Cruz Carbajal Alfredo Vs. Hernández Hernández Lina Maricela. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 15159/2025, 1 Acdo.

JUEZ ONÉSIMO LUGO GODÍNEZ

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Herrera Sacnite Vs. Cisneros Díaz Arnulfo. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 5659/2026, T/Se Auto Admite. 1 Acdo.
Albino Benítez Santa Juana Vs. López Cantú Alan. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 5665/2026, Desechamiento++++++B. 1 Acdo.
Alcántara Gutiérrez María Fernanda Vs. Cortés López Homero. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 14796/2025, C/T. 1 Acdo.
Álvarez Aburto Edna Ayde Vs. Pérez Salinas Jorge Enrique. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3645/2026, Sin Lugar. 1 Acdo.
Álvarez Castellanos Blanca Estela Vs. Leal Torres Abdiel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 7435/2025, +Raz Act+B. 1 Acdo.
Aparicio Sosa María de Los Ángeles Vs. Estrada Prado José Luis. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 896/2025, Agregar Se. 1 Acdo.
Atenogenes Cortés Cynthia Phamela Vs. Ramírez López Miguel Ángel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3451/2026, C/T. 1 Acdo.
Ávila Ángel Nayeli Vs. Hernández Rodríguez José Luis. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 10251/2025, C/T. 1 Acdo.
Ayala Maay Elizabeth Vs. de la Rosa Rodríguez Eugenio. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2691/2026, S/T. 1 Acdo.
Blancas Jaimes Francisca Vs. López Uribe Jesús. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14747/2025, C/T. 1 Acdo.
Buendía Hernández Wendy Yuridia Vs. Salinas Alcázar Juan Antonio. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 598/2025, S/T Emp_ Fis. 1 Acdo.
Cabañas Arcos Kevin Brandon Vs. Cabañas Martínez Clemente. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5680/2026, Desecha por Firma. 1 Acdo.
Casillas Almaguer Ma. Engracia Vs. Sánchez Salazar Luis. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 13876/2025, 2 Acdos.
Cazares Castañeda Raúl Vs. Escalante López María Judith. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 75/2025, 2 Acdos.
Coronado Rodríguez Rocío Deyanira Vs. Acosta Bernal Iván. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11740/2025, Admision/ Turno Se. 1 Acdo.
Díaz Salas Mónica Vs. Villatoro Pacheco Javier Alfredo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2120/2026, Anexos++++Sin Turno+++++B. 3 Acdos.
Durán Yepes Osvaldo Adrián Vs. Barrera Muñoz Sonia Cecilia. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 10101/2025, S/T. 1 Acdo.
Emba Márquez Belén Vs. Villagómez Tovar José Joaquín. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 5710/2026, Admisión+++Turno++++B. 1 Acdo.
Espinal Carrión Citlalli Vs. No Hay No Hay No Hay. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Nombramiento de Personas Tutoras y Curadoras Núm. Exp. 2910/2026, Amparo+++Turno++++B. 1 Acdo.
Flores Castro Verónica Citlali Vs. Segura Macías Christian Arturo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4534/2026, Desechamiento. 1 Acdo.
Flores Martínez Diana Vs. Jiménez Hernández Mauro Miguel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 12081/2025, Amparo+++Sin Turno++++B. 1 Acdo.
Frías Estrada Carina Lizeth Vs. Islas Amador José Waldo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 7003/2025, C/T (Amparo- San). 1 Acdo.
Garcés Calderón Jazmín Vs. Muro Guerrero Raúl de Jesús. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2887/2026, Admisión de Demanda Turno Se. 1 Acdo.
García Escamilla Graciela Vs. Chávez Medina Israel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4692/2026, Incompetencia. 1 Acdo.
García Jaquez Diana Verónica Vs. Kouznetsov Prudnikov Gleb. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 9203/2025, Sobresee B. 4 Acdos.
García López Lilia Jazmín Vs. Campos Valencia José Alfonzo. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 13750/2025, C/T. 1 Acdo.
García Reynosa Victoria Vs. Matus Ángeles Rafael Felipe. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 13988/2025, Informe Empresa. 3 Acdos.
Gómez Márquez Joan Yair Vs. Mijares López Marcela. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4595/2026, Se Turno. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

González Durán Leticia Vs. Rodríguez Tapia Carlos Enrique. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 9320/2025, Mi Tribunal. 1 Acdo.
González Espino Emma Vs. Rojas Juárez Ricardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 12223/2025, +Elab Céd+B. 1 Acdo.
González Galicia Emmanuel Vs. Casas Morales Karla Liliana. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 11426/2025, C/T. 1 Acdo.
González Mora Érika Jazmín Vs. Martínez Arellano Antonio. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 15110/2025, Agregar / Se. 1 Acdo.
Gonzalz Jiménez Karen Vs. Gamiño Arredondo Miguel Anguel. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 5567/2026, Auto Desecha. 1 Acdo.
Guadarrama Pacheco Marcela Ayerim Vs. Guadarrama Gutiérrez Jesús Ignacio. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2652/2025, S/T. 1 Acdo.
Gudiño García Graciela Vs. Lugo Tenorio Miguel Ángel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11656/2025, C/T. 2 Acdos.
Gudiño Muñoz Mariana Alejandrina Vs. Durán Delgado Luis Edgar. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5685/2026, T/Se Auto Ad. 1 Acdo.
Gutiérrez Juárez Celeste Vs. Aguilar Aguirre José Guadalupe Osvaldo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 165/2025, Sin Diligenciar. 1 Acdo.
Guzmán Ubaldo Eduardo Vs. González Aguirre Karen Lucerito. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 748/2026, Raz Act++Ber. 2 Acdos.
Hernández Castillo Karla Evelin Vs. González Ruíz Aarón. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 1988/2026, S/T. 1 Acdo.
Hernández Grande Fabiola Vs. González Quintana Ricardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 8002/2025, S/T. 1 Acdo.
Hernández Guerrero Daniela Vs. Alquicira Medina Ángel Kevin. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 13855/2025, S/T. 1 Acdo.
Herrera Vite Sandra Itzel Vs. Olague Martínez Daniel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4355/2026, 1 Acdo.
Juárez Mendoza José Antonio Vs. Ibáñez Galán Gabriela. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 14109/2025, C/T. 1 Acdo.
López Celis María de Los Ángeles Vs. Medina Mireles Juan Jahir. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14765/2025, Agregar Se. 1 Acdo.
López Díaz Itzayana Nataly Vs. Torres Rodríguez José Luis. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 8485/2025, S/T. 1 Acdo.
López Ortega Elizabeth Vs. Hernández Herrera José Raúl. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 469/2025, C/T. 1 Acdo.
López Pérez Brenda Karina Vs. Sánchez Loya Jesús Daniel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11046/2025, Acceso++Ber. 2 Acdos.
López Rodríguez Alexa Abigail Vs. López Hernández Marco Silvestre. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 12892/2025, S/T. 1 Acdo.
Lucero Aguilera Maricarmen Montserrat Vs. Rico Manjarrez Iván. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 149/2026, Amparo++++Turno++++B. 1 Acdo.
Martínez Hernández Adrián Vs. Muñoz Jaimes Miriam Janet. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 13540/2025, S/T. 1 Acdo.
Méndez Jiménez Omar Vs. Méndez Hernández Víctor Federico. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2364/2026, S/T. 1 Acdo.
Mendoza Gómez Miguel Ángel Vs. Sánchez Jiménez Itzel. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 5076/2026, S/T. 1 Acdo.
Minero Hernández Minerva Vs. Hernández Ortega Julio César. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4853/2026, S/T. 1 Acdo.
Mondragón Sánchez Hilda Stephanie Vs. Vázquez Estrada Ricardo Iván. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1546/2026, S/T. 1 Acdo.
Olvera Escobar Sofía Vs. Hernández Gómez Víctor Alfredo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5564/2026, Auto Admite. 1 Acdo.
Ordaz Gutiérrez Marcela Arizbeth Vs. Bautista Rivas Adrián. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 7504/2025, 3 Acdos.
Ortega Franco Dana Mariana Vs. Solís Segura Javier. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 13120/2025, S/T. 2 Acdos.
Ortega Ramírez Rosaura Vs. Espinosa Ortega Rosa Alin y Espinosa Guzmán Luis. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 14945/2025, Computo / Se. 1 Acdo.
Oseguera Reyes Vanessa Abigail Vs. Flores Rivero Carlos Enrique. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 5716/2026, Admisión+++Turno+++B. 1 Acdo.
Ramírez Pérez María Carolina Vs. Camarillo Martínez Luis Fernando. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 9297/2025, 1 Acdo.
Ramírez Robles Monserrat Vs. Ramírez Ramírez Brandon Leroy. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5648/2026, Admisión+++Turno+++B. 1 Acdo.
Reséndiz Martínez Sofía Vs. Guzmán Mora José Luis. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11598/2025, Informe Justificado. 1 Acdo.
Retana Galicia Karla Iris Vs. Rodríguez Sánchez Alberto. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3214/2026, Se Turno. 3 Acdos.
Reyes Hernández Verónica Vs. Díaz Hernández Jesús y López Reyes Paola. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 9736/2025, S/T. 1 Acdo.
Rosas Gutu Viridiana Alejandra Vs. Lemus Cortés Roberto Arturo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 675/2025, No Ampara. 1 Acdo.
Sánchez Durán Susmel Betzabeth Vs. Sosa Huitrón Carlos Iovanni. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 131/2025, C/T (Ced- Req). 6 Acdos.
Santiago Sánchez Yazmín Vs. Pérez Millán Julio César. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 7102/2025, +++Acuerdo+++B+++. 3 Acdos.
Toledo Cortés Maribel Vs. García Ordóñez María Elena. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 11196/2025, S/T. 1 Acdo.
Velázquez Tinoco Araceli Vs. García Valencia Héctor. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 15181/2025, Nueva Cedula / Turno Se. 1 Acdo.
Villagrán Hernández Juan Ramón Vs. Guerrero Gutiérrez Joseline Johana. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 3416/2026, S/T. 1 Acdo.
Villamares Caballero Ana Gabriela Vs. Aguilar Guzmán Saúl. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 11530/2025, C/T. 1 Acdo.
Viveros Morquecho Nancy Vs. Tovar Carmona Alan de Jesús. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5389/2025, S/T. 1 Acdo.
Del Bosque Zarazua Carlos Francisco Vs. Cedillo Morales Nalleli María. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 5610/2026, T/Se Auto Admite. 1 Acdo.

NO PUBLICADOS

Cortés Núñez Ximena Vs. Castañón Robles Luis. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 74/2026, Mi Tribunal. 1 Acdo.
Flores Castro Verónica Citlali Vs. Segura Macías Christian Arturo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4534/2026, 1 Acdo.
Martínez González Andrea Lisset Vs. Castillo Castillo Gabriel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 9159/2025, Precluye Uts Ella. 1 Acdo.
Mejía Ibarra Cynthia Elizabeth Vs. Ramos Castillo Rafael. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14646/2025, Sin Diligenciar. 1 Acdo.
Méndez Flores Margarita Vs. Navarro Luna Emilio. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 9680/2025, Cita Uts. 2 Acdos.
Sánchez Santoyo Brenda Monserrat Vs. López Lozano Carlos David. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1708/2026, Cita Uts. 1 Acdo.
Vázquez Ángeles María de Jesús Vs. Vázquez Ángeles Alejandro. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3563/2025, Revoca Ella. 1 Acdo.

JUEZ TANIA CABEZAS SAN ROMÁN

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acevedo Montes de Oca Alheli Belem Vs. Pacheco López Rubén. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1271/2026, S/T. 1 Acdo.
Acevedo Tirado Libna Vs. Rodríguez Montoya Víctor Alfonso. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 12595/2025, Admite Turno Oficio Pap % y Emplaza. 1 Acdo.
Alba López Jéssica Vs. López Sánchez Fredi. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11967/2025, T/Se Auto Admite. 1 Acdo.
Álvarez Cruz Gerardo Vs. Isaac Hernández Danitza. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 12690/2025, Exhiba Actas y Resolución de Gyc. 1 Acdo.
Aragón del Valle Argenis Eduardo Vs. Molina Hernández Lizbeth. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 11983/2025, Sin Materia Inc. de Susp. B. 1 Acdo.
Castro Pérez Gabriela Vs. Rivera Hernández Luis Alberto. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 5220/2025, Oficio Ts Turno++Ber. 1 Acdo.
Cruz Villamar Ilse Tonancy Vs. Olvera Valencia Brayan Alberto. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 7914/2025, Amparo+++Turno+++B. 1 Acdo.
Díaz Garcés Sarahi Vs. Santillán López Octavio Daniel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 10045/2025, Computo. 1 Acdo.
Domínguez Estrella Asmara Vs. Luciano Trejo Adrián. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 6875/2025, Cita Ts++Ber. 1 Acdo.
Flores Olvera Patricia Vs. Grijalva Sánchez Juan Roberto. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11778/2025, T/Se Auto Admite. 1 Acdo.
García González Andrea Viridiana Vs. Vital José Carlos Alberto. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 9047/2025, S/T. 1 Acdo.
Gómez Gómez Eli Jefte Vs. Mino Tenorio Andrés. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3079/2025, S/T. 1 Acdo.
González Rodríguez Alana Michelle Vs. Pérez Mendoza Mariano Jesús. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 1994/2026, Admite, Med Protecc Turno Urgente Reincorpora. 1 Acdo.
González Zaragoza Ximena Itzamara Vs. Flores Castillo Israel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 7769/2025, S/T. 1 Acdo.
López Aguilera Luz María Vs. González Díaz Enrique Adrián. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11363/2025, S/T. 1 Acdo.
Luna Leal Brenda Selene Vs. Baños Morles Raymundo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 8750/2025, S/T. 3 Acdos.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Márquez Oliva Adriana Karina Vs. Zayago Sánchez Alberto. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11235/2025, Sin Diligenciar. 1 Acdo.
Martínez Noria José Luis Vs. Castro Matías Naydelin. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 1672/2025, S/T. 1 Acdo.
Martínez Pérez Geovanni Vs. Hernández Martínez Verónica Daniela. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 14664/2025, Se Turno. 3 Acdos.
Montes Martínez Alma Laura Vs. Méndez Durán David Antonio. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 387/2026, +Def+B. 1 Acdo.
Montiel Cruz Carla Luhany Vs. Ávila Palma Israel Gerardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 314/2026, Minuta / Se. 1 Acdo.
Muzquiz de la Torre Grecia Montserrat Vs. Garnica Baños Óscar Alejandro. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 12219/2025, Admisión Med Protec. Turno Emplaza. 1 Acdo.
Nava Morales Carmen Yazaret Vs. Santoyo Rodríguez Juan Antonio. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 12047/2025, T/Se Auto Admite. 1 Acdo.
Nieto Luz Karina Vs. Santiago Bautista Eleazar. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 12118/2025, T/Se Auto Admite. 1 Acdo.
Ortiz Castañeda Lino Vs. Montiel Medina Natali. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 2184/2026, Amparo+++Sin Turno+++B. 1 Acdo.
Ramírez Salazar Leticia Vs. Trejo Amaya Pablo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 12145/2025, T/Se Auto Admite. 1 Acdo.
Riveron Enzastiga Adriana Beatriz Vs. Carlos Espinosa Juan José. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2965/2025, C/T. 1 Acdo.
Roldán Sánchez Elizabeth Vs. Martínez Castro Miguel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 963/2026, +Raz Act+B. 1 Acdo.
Sámano Muciño Ninfa Vs. Loranca Sámano Ana Laura. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Nombramiento de Personas Tutoras y Curadoras Núm. Exp. 4559/2026, Dada Nueva Cuenta+++Corrección del Nombre+++Turno+++B. 1 Acdo.
Sánchez Meléndez Erick Vs. Palomares Rosas Lidia Blanca. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 11482/2025, C/T. 2 Acdos.
Santiago Mendoza Rocío Vs. Salazar Santoyo Iván Emmanuel. Cnpcyf - Modificación de Convenios Celebrados Ante el Cja Núm. Exp. 8398/2025, 2 Acdos.
Sulvaran Solís Roberto Said Vs. Velázquez Saligam Ilse Fernanda. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 14785/2025, C/T. 1 Acdo.
Valdés Morales Aída Wandi Vs. Suárez Alemán Óscar Uriel. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 9152/2025, Computo. 1 Acdo.
Valle Guzmán Irma Patricia Vs. Alcántara Meixueiro Enrique Sabel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2850/2025, Oficio Ts Turno++Ber. 1 Acdo.
Velázquez Hernández Claudia Marisol Vs. Villaverde López José Luis. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 8062/2025, +Constancias+B. 4 Acdos.
De la Cruz Villalva Daniel Vs. Hernández Santiago Guadalupe. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 1003/2025, Remite a Auto Anterior. 2 Acdos.

NO PUBLICADOS

Aguilar Camarena Érika Itzel Vs. Pérez González Erick Alejandro. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 7809/2025, Cita Uts. 1 Acdo.
Hernández Sánchez Lucero Noemí Vs. Moreno Manríquez Alfredo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 7949/2025, Cita Uts. 1 Acdo.
Márquez Oliva Adriana Karina Vs. Zayago Sánchez Alberto. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11235/2025, Cita Uts. 1 Acdo.
Ríos Olivar Alinne Estefany Vs. Pérez León Jesús Ramses. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1277/2026, Ced y Computo. 1 Acdo.

JUEZ CARLOS RAFAEL RUÍZ OLIVA

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Arenas Cabello Laura Abigali Vs. Arenas Rodríguez Esteban. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 13339/2025, S/T. 1 Acdo.
Barrón Jiménez Brenda Vs. Hernández Barrios Daniel Uriel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 505/2026, ++++ Auto Admisoerio+++Turno++++B+++. 1 Acdo.
Camacho Paz Carolina Vs. Velázquez Gómez Óscar Daniel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14519/2025, Desahoga T. S. / Turno Se. 1 Acdo.
Cocoletzi Monroy Dulce Irene Vs. Martínez Guillén Ángel Manuel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 636/2026, +No Acceso+B. 1 Acdo.
Cruz Melchor Karla Patricia Vs. Rojas Arredondo Víctor Hugo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4465/2025, C/T (Amparo- Itz). 1 Acdo.
Domínguez Ayala Guillermina Vs. Mendoza Sánchez Rogelio Emmanuel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11642/2025, S/T. 2 Acdos.
Flores Reyes María Carmen Vs. Flores Licóna Christian Alexis. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 13203/2025, S/T. 1 Acdo.
Frech Tobin Vs. Hernández Infante Vanessa. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 1638/2026, Informe Previo. 2 Acdos.
García Pérez Soledad Nayely Vs. Feria Santiago Marcos. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 10909/2025, 1 Acdo.
González García Janeth Vs. Dávila Figueroa Felipe Omar. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 9577/2025, Oficio Sala+++Sin Turno+++B. 1 Acdo.
González Soto Liliana Vs. Monjaras Mendrano Isaías Enrique. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5739/2025, Desistimiento / Se. 1 Acdo.
Gutiérrez González Ximena Vs. Martínez Lemus Alan Alberto. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11095/2025, S/T. 1 Acdo.
Hernández Martínez Juana Vs. Reyes Hernández Jorge y Reyes Hernández Dora y Garduño Reyes Ángel de Jesús. Cnpcyf - Violencia Familiar Núm. Exp. 9877/2025, C/T. 1 Acdo.
Hernández Mondragón Daniel Vs. Pérez Sandoval Jéssica Arlette. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 2585/2026, Manifestaciones. 1 Acdo.
Hernández Sánchez Antonio Fabián Vs. Campos Rojas Mayra Itzel. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 14773/2025, 1 Acdo.
Huerta Ramírez Gabriela Vs. Santos Martínez Cristian Alberto. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 1910/2025, +++++ Auto++++Turno+++B++. 2 Acdos.
López Reyes Itzayana Amairani Vs. Quiroz Zepeda Jesús Alberto. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 6249/2025, Se Turno. 1 Acdo.
López Zúñiga Blanca Viridiana Vs. López Caballero Ricardo Jesús. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 2355/2026, Ampara. 1 Acdo.
Martini Vivas Bárbara Virginia Vs. Silva de León David Alejandro. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 6320/2025, Dada Cump. Suspensión. 1 Acdo. 2 Acdos.
Medina Velázquez Reyna María y Coheto Medina Santiago Vs. Coheto Guzmán Benjamín. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 6008/2025, Firme Sobreseimiento. 1 Acdo.
Moreno Pasos Esperanza Vs. Ponce León Armando. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14524/2025, Sin Lugar. 2 Acdos.
Orozco Juárez Alinne Vs. Duarte Amador Armando Donato. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 9639/2025, Amparo+++Sin Turno+++B. 1 Acdo.
Osorio Santiago Claudio Inocencio Vs. Lugardo Vega Yocelin Carolay. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 9652/2025, Precluye Trabajo Social / Se. 1 Acdo.
Páez Espinosa Mariana Alejandra Vs. López Huerta Ángel Alfredo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4511/2025, S/T. 1 Acdo.
Pantoja Méndez Jorge Alberto Vs. Alfaro Amado Brenda Elia. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11229/2025, S/T. 1 Acdo.
Pérez Fernández Mireya Vs. Hernández Téllez Mario David. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 11295/2025, 3 Acdos.
Pérez Salazar Laura Jnaeth Vs. Castañeda Soto Erick Ricardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2977/2025, S/T Emp. 1 Acdo.
Reyes del Real Deni Darinka Vs. García Córdova Arturo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14161/2025, +++Auto++Turno+++B++. 1 Acdo.
Sánchez Contreras Catalina Vs. Ayuso Gómez Arturo. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 2430/2025, +++Acuerdo++++Turno+++B++++++++++. 2 Acdos.
Santillán García Jéssica Guadalupe Vs. Escamilla Segura José Gabriel. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 9687/2025, 1 Acdo.
Silva de León David Alejandro Vs. Martini Vivas Bárbara Virginia. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 5504/2025, Amparo+++Sin Turno+++B. 1 Acdo.
Téllez Campos Miguel Ángel Vs. No Aplica No Aplica No Aplica. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Aprobación de Convn. Núm. Exp. 14602/2025, C/T. 1 Acdo. 1 Acdo.
Ugalde Villada María Esperanza Vs. Arellano Herrera Arturo Jair. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 10354/2025, Desecha Promocion. 1 Acdo.
Uribe Mejía Pamela Joselyn Vs. Díaz Alejo Ángel Isaac. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 407/2025, Medi Actora, Patrono, Oficio y Exh. Ts Turno++Ber. 2 Acdos.
De Jesús Gil Benito Vs. Onofre Amador Armando. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 322/2026, S/T (Amparo). 1 Acdo.

NO PUBLICADOS

Cruz Tevez Érika Vs. Esquivel Hernández José Luis. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 790/2026, Turno Se. 1 Acdo.
López Zúñiga Blanca Viridiana Vs. López Caballero Ricardo Jesús. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 2355/2026, Informe Justificado. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Muñoz Salas Juan Carlos Vs. Rodríguez Bolaños Jéssica. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 12426/2025, Precluye Uts. 1 Acdo.

JUEZ JOSÉ LUIS ESQUIVEL ROMAN
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alaniz Ortiz Elia Vs. Navarrete Hernández Alfredo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 12724/2025, +Ampliación+Elab Céd+B. 1 Acdo.
Alberto Miranda Jordy Uriel Vs. Marín Contreras Monserrat. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 11124/2025, C/T (Amparo- San). 1 Acdo.
Argüelles Méndez Rocío Vs. Canales Martínez José de Jesús. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 15274/2025, S/T. 1 Acdo.
Barido Murguía Magdalena Catalina Vs. Robles Gil Pérez Haydee Alejandra. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 1360/2026, 1 Acdo.
Calderón Samperio Jorge Omar Vs. González Villa Lilia Guadalupe. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 13445/2025, C/T. 2 Acdos.
Castro Grahanda Lizzette Vs. Ramírez Rubiera Dieter Pedro. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3997/2026, S/T. 1 Acdo.
Chávez Escudero María Angélica Vs. Marino González José Emilio. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 1587/2025, Amparo+++Turno+++B. 1 Acdo.
García Ramírez Vanessa Aline Vs. Villalobos García Luz Abigail. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5170/2026, Desecha/Nombre de Parte Dem. Erroneo. 1 Acdo.
García Tenorio Emma Elizabeth Vs. Martínez Flores Edgar Raúl. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5345/2026, Se Turno. 1 Acdo.
Gusman Huerta Araceli Vs. Aguilar Rosales José Juan. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 14537/2025, 1 Acdo.
Hernández Paredes Gabriela Vs. Villanueva Rivera Carlos Alberto. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 373/2026, No Es Promo. 1 Acdo.
Jiménez Olivos José Manuel Vs. Sánchez Cabello Dulce Díasamat. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1866/2026, C/T. 1 Acdo.
Jiménez de la Fuente Deborah Meyahuel Vs. Moscoso Hernández Shamir. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14399/2025, 1 Acdo.
Julio Monico Marijose Vs. Cancelada Martínez Brayan. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 13582/2025, C/T. 1 Acdo.
Lira García Maithe Karina Vs. Berrón Domínguez Luis Alfonso. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 9435/2025, S/T. 1 Acdo.
López Lagunas Nidia Vs. García Rizo Arturo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5201/2026, Auto Desecha. 1 Acdo.
Martínez Tejeda Verónica Vs. Vergara Lara David. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 13550/2025, Envio de Exh. / Turno Se. 1 Acdo.
Olvera Ibarra Judith Rachel Vs. Méndez Cadena José Omar. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3302/2026, 1 Acdo.
Pimentel García Josefina Teresa Vs. Arroyo Reynoso Juan Salvador. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 2163/2026, S/T. 1 Acdo.
Quintana Pérez Karla Patricia Vs. Manríquez Hernández Eduardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1920/2026, C/T. 2 Acdos.
Raymundo Palma Nadia Vs. Valencia Flores Alberto Rocael. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 601/2026, ++++Acuerdo+++Turno+++B++++. 1 Acdo. 1 Acdo.
Roque Martínez María Concepción Vs. Mauricio Hernández Anzurez. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5238/2026, Desecha/Nombre Parte Dem. Erroneo. 1 Acdo.
Ruíz Cedeño Adriana Vs. Bernabé Sánchez Enrique. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 15234/2025, Aclarac Admisorio++Ber. 1 Acdo.
Solís Atenco Elizabeth Vs. Gómez Vargas Julio César. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5394/2026, Admisión+++Turno+++B. 1 Acdo.
Solís Rojas María Carol Vs. Martínez Macdonel Fernando Mauricio Salomón. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4325/2026, Computo. 1 Acdo.
Tello García Silvia Vs. Núñez Peña Uriel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3093/2026, 1 Acdo.
Torres Negrete Silvia Vs. No Aplica No Aplica No Aplica. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Nombramiento de Personas Tutoras y Curadoras Núm. Exp. 7947/2025, Debera. 1 Acdo.
Torres Olmos Elsa Cecilia Vs. Torres Almanza Irving Hair. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5366/2026, Desechamiento++++B. 1 Acdo.
Valdez García Joseline Alejandra Vs. Ruíz Sánchez Aarón Fabián. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 15124/2025, C/T. 1 Acdo.
Vargas Navarro Melina Berenice Vs. Denshire Steven. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Aprobación de Convn. Núm. Exp. 13652/2025, Desecha Hom. Sent. Extran. 1 Acdo.
Villarroel Moreno Norma Patricia Vs. Chávez Maldonado Humberto Alfredo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 9163/2025, Autoriza. 1 Acdo.
NO PUBLICADOS
Castañeda Altamirano Elizabeth Vs. Miranda del Monte Alejandro. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11704/2025, Informe Ssc. 1 Acdo.
García Martínez Moisés Rafael Vs. López Carmona Frida. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 8412/2025, Cita Uts. 1 Acdo.
Ibáñez Olvera Eva Grisel Vs. Serrano Gómez Luis Humberto. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14408/2025, Computo. 1 Acdo.
Peyro Carbajal Iztlli Uriel Vs. Núñez Gómez Brenda Itzel. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 1715/2026, Turno Se. 1 Acdo.
Rodríguez Valdez Yatziri Amitai Vs. Márquez Lucas Kevin Alejandro. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 452/2026, Turno Se. 1 Acdo.

JUEZ LOURDES ESPARZA CASTILLO
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguirre Gil Denisse Elizabeth Vs. Aguirre González Eduardo. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 5708/2026, Desechamiento. 1 Acdo.
Armenta Ortiz Victoria Vs. Pérez Ortiz José Manuel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5820/2026, Desechamiento++++B. 1 Acdo.
Ballinas Cipriano Rosa Celsa Vs. Cabrera Alonso José Antonio. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2438/2026, +Elab Céd+B. 2 Acdos.
Becerra Gómez Francisco Javier Vs. Gómez Marín Elda Iliana. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14454/2025, S/T. 2 Acdos.
Benítez Reyes Yasmín Faicel Vs. Pérez Ayala Ángel Manuel. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 2377/2026, S/T. 1 Acdo.
Buhl Cueva María Teresa Vs. Valverde Cornejo Juan Arturo. Cnpcyf - Violencia Familiar Núm. Exp. 14396/2025, Nueva Ceds Turno++Ber. 3 Acdos.
Caballero Ramírez Monserrat Vs. Hinojosa Valencia Francisco Daniel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 13839/2025, Fecha Trabajo Social / Se. 1 Acdo.
Calderón Martínez Karla Nayeli Vs. Hernández Martínez Luis Eduardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11213/2025, C/T. 2 Acdos.
Cano Martínez Alejandro Vs. Colín Hernández Narai. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 4651/2026, 2 Acdos.
Cisneros Vargas David Isaac Vs. Islas Corona Maritza Elizabeth. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 15309/2025, Dada T/Se. 1 Acdo.
González Hernández Juan José Vs. Rojo Chávez Monserrat. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 10357/2025, C/T. 1 Acdo.
González Mendoza Dayana Vs. Rubio Aranda Óscar Fernando. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5309/2026, S/T. 3 Acdos.
Grano Sánchez Jesús Gabriel Vs. Ramos Pérez Tannya. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 620/2026, Nueva Cedula / Turno Se. 1 Acdo.
Guerrero Suárez María Cristina Vs. Rivas Gómez Jorge Eduardo. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 14499/2025, Dada T/Se. 1 Acdo.
Hernández Almaraz María Beatriz Vs. Aguilar Villeda Jesús. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 13405/2025, Nueva Cedula / Turno Se. 2 Acdos.
Hernández Flores Eugenia Vs. Rojas Castillo Julio César. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5264/2026, C/T. 1 Acdo.
Hernández Hernández Miriam Vs. Ordaz Naranjo Bartolo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1703/2026, C/T. 2 Acdos.
Hernández Varela Paola Vs. Navarrete Gallegos Humberto. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 2830/2026, C/T. 1 Acdo.
Herrera Juárez Jazmín Leticia Vs. Bonfil Sánchez Alfonso Alejandro. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2019/2026, Debera de Estarse / Se. 1 Acdo.
Juárez Martínez Idali Vs. Gómez Neri Óscar Octavio. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1975/2026, Dada Turno++Ber. 1 Acdo.
Juárez Romo Fátima Magaly Vs. Martínez Arriaga Felisa. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5806/2026, Desechamiento++++B. 1 Acdo.
López Estrada Alondra Vs. Ocampo Bahena Óscar. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 4516/2026, 2 Acdos.
Madrigal Avilés María Elena Vs. Meléndez Zavala Kevin Anwar. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1267/2026, Deberá. 1 Acdo.
Mejía Quintanar José Iván Vs. Hernández Alondra. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3102/2026, C/T. 2 Acdos.
Montes Barrón Andrea Ivonne Vs. Olvera Nieves Iván Omar. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 5701/2026, Admisión+++Turno++++B. 1 Acdo.
Morales González Samantha Guadalupe Vs. Acosta Rodríguez Julio César. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 11907/2025, S/T. 2 Acdos.
Morales Pérez Kevin Vs. Mejía Arias Jéssica Danae. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 1694/2026, C/T. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Muñoz Ruvalcaba Martha Elizabeth Vs. Mancilla Aguilar José Mario. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 13505/2025, 1 Acdo.
Pérez Galán Gloria Pamela Vs. Cruz Valencia Rodrigo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 13921/2025, S/T. 1 Acdo.
Posadas Segura Janet Vs. Hernández Rivera Andrés. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 13435/2025, Acceso++Ber. 1 Acdo.
Reyes Rodríguez Antonio Vs. No No Hay Demandado. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Identidad de Persona Núm. Exp. 5738/2026, Prevención. 2 Acdos.
Reyes Santiago Rebeca Vs. Reyes Santiago Karla Vanessa y Cabrera Razo Isaac Alfonso. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 14781/2025, +++Acuerdo++++B++++++. 4 Acdos.
Rico Guzmán Betsabe Citlali Vs. Espinosa Martínez Juan Manuel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 612/2026, +++Rebeldia++Turno++++++B++++. 2 Acdos.
Rodríguez Loeza Dulce Paulina Vs. Ortiz Cruz Eloy. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5241/2026, C/T. 1 Acdo.
Romero Neria Daniel Joshier Vs. Cuadra Amézquita Ximena. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 10609/2025, Se Truno. 1 Acdo.
Rosas Quiñones Sandra Magali Vs. Chaparro Lozano Julio César. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5729/2026, Admisión Turno Se. 1 Acdo.
Torres Velázquez Jesús Alberto Vs. García Rivera Elena Ivette. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 13770/2025, Rebeldia++Ber. 2 Acdos.
Trejo Espinosa Nayeli Vs. Vázquez Gómez Rogelio. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5763/2026, Prevención++++B. 1 Acdo.
Zambrano Guadarrama Laura Mareli Vs. Sánchez Pérez Abraham. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3464/2026, C/T. 4 Acdos.

NO PUBLICADOS

Gómez Velázquez Hilda Vs. López Gómez Mariana. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 1984/2026, Cita Uts. 1 Acdo.
Gutiérrez Jacobo Nancy Vs. Páez Muciño Francisco Jonathan. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 335/2026, Precluye. 1 Acdo.
Madrigal Avilés María Elena Vs. Meléndez Zavala Kevin Anwar. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1267/2026, Deberá. 1 Acdo.
Moreno Loredo María Fernanda Vs. Juárez Ramiro. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 4278/2026, 1 Acdo.
Rentería Ruíz Rebeca Vs. Hernández Arroyo Víctor. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 588/2026, Cita Uts. 1 Acdo.
Reyes Maldonado Jéssica Lizeth Vs. Jaramillo Mandujano José Antonio. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 12644/2025, No Corresponde. 1 Acdo.

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO 2 MATERIA FAMILIAR ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NÚMERO 1

JUEZ MARTÍN RICARDO TORRES ÁLVAREZ
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Cruz Jesua Belén Vs. Argueta Bravo Marco Steve. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 9/2026, Estese a Lo Resuelto en Audiencia. 1 Acdo.
Arvizu Mata Isabel Alejandra Vs. Guzmán Contreras Víctor Alfredo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 7148/2025, 1 Acdo.
Chávez Echeverría Silvia Vs. Xxx Xxx. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Identidad de Persona Núm. Exp. 10699/2025, 1 Acdo.
Cruz Jerónimo Fabiola Vs. Hernández Rosas Nicolás. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 8697/2025, Agrega. 1 Acdo.
Gamba Chayton Vs. López Buendía Marcela. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 5129/2025, 1 Acdo.
García Santana Alfonso Isarel Vs. Méndez del Razo Viridiana. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 2290/2025, Of. Gestión Tecnológica. 1 Acdo.
Gutiérrez de la Peña Andrea Vs. Arenas Madrigal Jesús Alfonso. Cnpcyf - Violencia Familiar Núm. Exp. 4993/2025, S/T. 1 Acdo.
Hernández Ramírez Adriana Michell Vs. Guerrero Rivera Edward Alexis. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1631/2025, No Asisten a Aud. Se Difiere. 1 Acdo.
Juárez González Alma Vs. Leones Viloria Daniel Eduardo. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 1436/2025, Debiendo Estarse. 1 Acdo.
Mercado Lozada Erick Vs. Álvarez Reyes Mia Jocelyn. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 6568/2025, Mi Tribunal Psicología. 2 Acdos.
Montiel Martínez Carolina Vs. Maldonado Vázquez Eduardo. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 7576/2025, Diferimiento de Aud. 1 Acdo.
Muñoz Castro Fabiola Sarai Vs. Ávila Cervantes Rodrigo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 908/2025, Of Sala. 3 Acdos.
Sánchez Pedroza Itzel Margarita Vs. Arellano Hernández César David. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 6854/2025, Se Designa Psicologo para Platica. 2 Acdos.
Sánchez Victoriano Héctor Vs. Mendoza Vázquez Cinthia Gabriela. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 11503/2025, Mi Tribunal Psicología. 2 Acdos.
Soto Almazán Luis Adrián Vs. Flores García Jaquelín. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 14995/2025, 1 Acdo.
Tapia Fernández Itzel Vs. Ortega Zamora Juan Carlos. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 4382/2025, Informe Estudios T. S. Juan Carlos Ortega Zamora. 1 Acdo.
Villaba Ramírez Adara Mariana Vs. Ávalos Enciso Jorge Armando. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 7145/2025, Se Ordena Oficio BBVA y Exh. Ts Demandado. 1 Acdo.

SENTENCIA

González Bustamante María Elena Vs. No Hay No Hay. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Identidad de Persona Sent. Def. 1 Núm. Exp. 1224/2026,

JUEZ JOSÉ JORGE CAZARES VIEYRA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Guzmán Ramos Óscar Germán y Díaz Macedo Esperanza Isabel Vs. Díaz Macedo Esperanza Isabel. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Aprobación de Convn. Núm. Exp. 5144/2026, 1 Acdo.
Martínez Silva Eva Laura Vs. Pérez Díaz Ray. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 585/2025, Cnbv Informa. 1 Acdo.
Mora Hernández María Remedios Vs. Xxx Xxxx Xxx. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Nombramiento de Personas Tutoras y Curadoras Núm. Exp. 11191/2025, Dada Sobreseimiento. 2 Acdos.
Ochoa Lozano Mayra Vs. González Alarcón Roberto Carlos. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1048/2025, 1 Acdo.
Pérez Jiménez Luis Guillermo Vs. Ávila Luna Rocío Paulina. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 11432/2025, Rindase Informe. 1 Acdo.
Rodríguez Arámbula Paola Dafne Vs. Pérez Sánchez Jesús Alonso. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 506/2026, Reg. Conv. - Transita. 1 Acdo.
Ruíz Ríos Lisset Patricia Vs. García Galicia Gerardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 6433/2025, Uts Remite Estudio. 2 Acdos.
Santamaría Cajiga Sandra Vs. Arce Osorio Edgar Alberto. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 312/2025, Estudio Psicológico Hijo. 2 Acdos.
Valdovinos Guerrero Areli Sujey Vs. Martínez Peña Héctor Adrián. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5931/2025, Actor Proporcione Datos Bancarios. 2 Acdos.
Zacarías Olivares Elizabeth Adriana Vs. Mendoza Martínez Ramón. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 1066/2026, Se Informa Costo de Estudios Psicologicos. 3 Acdos.

JUEZ OLIMPIA BECERRA CARRILLO
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Almanza Ramírez Andrea Rosalía Vs. Hernández Gabriel Ricardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 7622/2025, Remiten Pericial T. S. 1 Acdo.
Camacho Saldaña Fabián Guadalupe Vs. Carmona Ortiz Claudia Michell. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 1139/2025, Contesta Agravios. 2 Acdos.
Carmona Ortiz Claudia Michell Vs. Camacho Saldaña Fabián Guadalupe. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 1852/2025, Designa Pasante. 1 Acdo.
Chávez Chávez José Luis Vs. Leyva Teresa Santa Cruz. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 12676/2025, Cierre Postulatoria. 1 Acdo.
Cruz Morales Luis Alberto Vs. Rivera Chávez Alma Cristina. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 12474/2025, Difiere Audiencia. 3 Acdos.
Dávila Arroyo Yeniffer Beatriz Vs. Castañeda Cazarez Roberto. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 10546/2025, Psicología, Fehcas. 1 Acdo.
Granados Camacho Cristian Vs. González Quintino Alicia. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4397/2025, +++ Fin. de Etapa+++B++. 1 Acdo.
Guerrero Leduc Luis Arturo Vs. Leduc Montaño Luis Gonzaga. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Identidad de Persona Núm. Exp. 5182/2026, Diligencias Mejor Proveer. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Reyes Martínez Diana Karen Vs. Ballesteros Soria Marcos Erick. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 3200/2025, Regulariza. 1 Acdo.
Serralde Salvador Laura Siranush Vs. Solares Rodríguez Ricardo. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 2509/2025, 1 Acdo.
NO PUBLICADOS
Cruz Morales Luis Alberto Vs. Rivera Chávez Alma Cristina. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 12474/2025, Agrega. 1 Acdo.
SENTENCIA
Flores Lule Raquel Vs. Flores Lule Raquel. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Identidad de Persona Sent. Def. 1 Núm. Exp. 12008/2025,

JUEZ MARÍA LUISA VÁZQUEZ CERÓN
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aquino Islas Martza Vs. Saavedra Cruz Alejandro. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4710/2025, 2 Acdos.
Bárcenas Lemus Sofía Itzel Vs. Sánchez Morelos Raúl. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 4724/2025, Dem. Exhibe Datos de Psicólogo. 1 Acdo.
Carbajal Córdova Elisa Vs. Sin Sin Sin. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Nombramiento de Personas Tutoras y Curadoras Núm. Exp. 2895/2026, Informe del Archivo General de Notarias. 1 Acdo.
Carillo Eligio Estefania Moncerrat Vs. Pérez Hernández Erick Rafael. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 4659/2025, 1 Acdo.
Corona Morales Uriel Arturo Vs. Flores Fernández Daniela Michelle. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 3140/2025, 252. 3 Acdos.
Escudero Lara Diego Vs. Amador Camargo Tania Priscila. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 37/2025, Debera Estarse Al Auto de Esta misma Fecha. 1 Acdo.
García Bucio María Antonieta Vs. Nieto Vega Gerardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 528/2025, Acdo. Planilla Gastos. Actora. 1 Acdo.
González Carmona Blanca Estela Vs. Zavala Cruz Marcos Edgar. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 7630/2025, 1 Acdo. 1 Acdo.
Hernández Padilla María del Carmen Vs. Arias Reyes Carlos César. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 55/2024, Turno Of Sat. 1 Acdo.
Muñoz Sánchez Alejandro Vs. Tinoco Cortés Karen Nandllely. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 8883/2025, Exhiba Datos de Especialista en Psicologia. 1 Acdo.
Pareja Tenorio Nayeli Vs. Vásquez Lima Rafael. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 1233/2025, Designación Psicologia. 1 Acdo.
Rentería Velázquez Nallely Yazmín Vs. Ángeles Arriola Felipe. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 12106/2025, Mi Tribunal. 2 Acdos.
Rubín Vargas Marisol Vs. Sin Dem. Sin Dem. Sin Demandado. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Identidad de Persona Núm. Exp. 13813/2025, Of. Gestión Tecnológica. 1 Acdo.
Ruíz Orozco Mayra Iranitzia Vs. Urban Arellano Omar. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2205/2025, Comprobante de Pago Est. Psicologico. 1 Acdo.

JUEZ JORGE RODRÍGUEZ MURILLO
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Barragán Otero Norma Ahtziry Guadalupe Vs. Flores Mercado Irvin Gerardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14050/2025, Demandado, Exhibe Pago Aliementos. 1 Acdo.
Garcés Martínez Anayeli Vs. Trejo Díaz María del Carmen y Martínez Trejo Ulices. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 7828/2025, Se Reitera Cita Programada Cecofam. 1 Acdo.
Sánchez Álvarez Viridiana Vs. Herrera González José Simón. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 6285/2025, Designación Def. Oficio (Dif). 1 Acdo.

JUEZ ÉRIKA MAGALI CORREA RIOFRIO
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguiñaga Pineda María Luisa Vs. Barajas Ochoa María Fernanda. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4627/2025, 1 Acdo.
Carbonell Alatriste Gabriel Vs. Pérez Septién Yanexi. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 12599/2025, Contesta Agravios. 1 Acdo.
Díaz García Dolores Vs. Saldoval Jacinto. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 6302/2025, Oficio a Imss, y Efectiva Multa. 1 Acdo.
García García Mario Vs. Ninguno Niguno. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Nombramiento de Personas Tutoras y Curadoras Núm. Exp. 11829/2025, Preparación de Aud. a Domicilio. 1 Acdo.
Garduño Pacheco Hannah Paulina Vs. Garduño Sánchez Ulises Eduardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 10418/2025, Rppyc Informa. 4 Acdos.
Gómez Garduño Herendira y Cruz Mena Raúl Vs. No Aplica No Aplica No Aplica. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Aprobación de Convn. Núm. Exp. 4528/2026, Se Deja Sin Efectos Diligencias. No Presentó Nadie. 1 Acdo.
González Rodríguez Karen Samantha y Paz González Iker Arturo y Paz González Aitana Valentina Vs. Paz Montaño Arturo Emmanuel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2547/2025, Contestas Agravios. 1 Acdo.
Labarthe Margolis Lia Vs. Morales Portillo Carlos Ricardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 594/2025, No Ha Lugar. Firma Diversa. 2 Acdos.
Puntos Flores Luis Ángel Vs. No Existe No Existe. Cnpcyf - Juris. Voluntaria para Identidad de Persona Núm. Exp. 5195/2026, Se Aclara Aud. de Juicio. 1 Acdo.
Rodríguez Álvarez Isis Estefany Vs. López González Dieter. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 6657/2025, Se Designa Psicologo para Platica. 2 Acdos.
Tinajero Hernández Gabriela Vs. Hernández Pacheco Eduardo. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 179/2025, Of Gestión Tecnológica. 1 Acdo.
Trujillo Santiago Ana María Vs. Ruíz Toledo Iván. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 731/2025, Designación Psicologia. 1 Acdo.
Villamar Retana Ramiro Vs. Rosales Sebastián Amayrani. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 6106/2025, Mi Tribunal Psicología. 2 Acdos.
Villanueva Gómez Carlos Alfredo Vs. Fajardo Maldonado Susana Gloria. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4212/2025, Fin+++Ep++++B. 1 Acdo.
NO PUBLICADOS
Aguilar Esteban Janitzie Osiris Vs. Ruíz Covarrubias Roberto. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 8068/2025, Oficio a la Agencia Invenstigadora del M. P. 1 Acdo.
SENTENCIA
Ramírez Herrera Yaneli Vs. Mendoza Nava Alejandro. Cnpcyf - Alimentos 1 Núm. Exp. 1624/2025,

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO 2 MATERIA FAMILIAR ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NÚMERO 2

JUEZ ALEJANDRA SILVIA CORDERO NAVARRETE
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Carbajal Bruno Isaías Vs. de la Cruz Toledo Rafael. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 8348/2025, Certificación Llamada Telefónica. 3 Acdos.

JUEZ NORMA VALDEZ GARCÍA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Castañón Ortiz Carlos Augusto Vs. Carpinteyro Sotomayor Cassandra del Carmen. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 101/2024, Cierre Postulatoria. 1 Acdo.
Cosme Neria Elvira Vs. Hernández Castillo Alejandro. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4544/2025, Resguardo. 1 Acdo.
De la Guerra Carrasco Amaranta Vs. Caballero Romo Alan Enrique. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4024/2025, Girar Oficios. 1 Acdo.

JUEZ EDGAR ENRIQUE VASCONCELOS MARTÍNEZ DE LA VEGA
SIN PUBLICACIÓN

JUEZ CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ APARICIO
SIN PUBLICACIÓN

JUEZ CLAUDIA MARGARITA BARROSO GARCÍA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Jiménez Centeno Karina Maybel Vs. González López José Arturo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4312/2025, Recepción Dvd. 1 Acdo.
Jiménez Morales David Vs. Pérez Sánchez Ximena Abigail. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 1262/2025, Archivo Judicial. 1 Acdo.
Martínez Luna Francisco Javier Vs. Juárez Meléndez Valeria Mariel. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 2240/2025, Dada Cuenta Oficio. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Pérez Rivera José Luis Vs. Hernández Morales Daniela Monserrat. Cnpcyf - Régimen de Convivencias Núm. Exp. 1744/2025, Resguardo. 1 Acdo.
Ramírez Flores Mónica Mayrani Vs. Núñez Laguna Negzer Armando. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 14516/2025, Mi Tribunal. 1 Acdo.
Rodríguez García Janet Vs. Pérez Martínez Josué Yul. Proced. Relativo a Lamvlv Núm. Exp. Lamvlv 30005/2026, Lamvlv/133/2026 Se Da por Notificado. 1 Acdo.

JUEZ JUAN TAPIA MEJÍA
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alvarado Camaño Norma Karina Vs. Medina Torres Alejandro. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2727/2025, Archivo Judicial. 1 Acdo.
Vidal Correa Laura Elena Vs. Pulido Medina Javier Ulises. Cnpcyf - Guarda y Custodia Núm. Exp. 1097/2025, Informe Migracion. 8 Acdos.

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO 2 DE EXHORTOS NÚMERO 1 EN MATERIA CIVIL

SUBDIRECTOR ISRAEL TORRES TINAJERO
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Agrícola Ozuna Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada Vs. Ruíz López José de Jesús. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 39235/2025, Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo.
Aguilar Silvas Gustavo Alonso Vs. Palma Ochoa Ismael Vs. Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su Carácter de Fiduciario Sustituto del Banco de México en el Fideicomiso Denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi). Especial Hipotecario Núm. Exp. 13282/2025, Vista. 1 Acdo.
Almeida Sosa Adrián Vs. Desarrolladora Loobche Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y Grupo Urbanizador Prodem Anónima de Capital Variable y Desarrolladora Loobche Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable. Oral Mercantil Núm. Exp. 5453/2026, Vista. 1 Acdo.
Álvarez Ojeda Ricardo Daniel Vs. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y Registro Público de la Propiedad y de Comercio de H. Caborca, Sonora. Otros Núm. Exp. 226/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Álvarez Sánchez Dulce María Vs. Banca Cremi Sociedad Nacional Crédito. Otros Núm. Exp. 19557/2025, Vista. 1 Acdo.
Angulo Amézcua Héctor Raúl y Zatarain Barbosa José Antonio y Angulo López Sonia Brígida Vs. D Esezarte Fernández Eduardo. Otros Núm. Exp. 6860/2026, Vista. 1 Acdo.
Arano Ruíz Sandra Georgina Vs. Cruz Tress Ajai Andrés. Otros Núm. Exp. 10598/2025, Exh. Diligenciado. 1 Acdo.
Arriaga Tapia Alma Gisela Vs. Banoro Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca Múltiple hoy Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Otros Núm. Exp. 8156/2026, Elaborar Cédula. 2 Acdos.
Balvanera Vázquez Rocío y García Caballero Gibran Omar Vs. Catalán Memije Isaac. Oral Mercantil Núm. Exp. 7022/2026, Vista. 1 Acdo.
Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México Vs. Gabino López Edgar. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 1465/2025, Acuerdo. 1 Acdo.
Bio Arzaga S. de R. L. de C.V. Vs. Comercio Empresarial Colormax S.A. de C.V. Oral Mercantil Núm. Exp. 32465/2025, Acuerdo. 1 Acdo.
Blanco Agúndiz Emilio y Lana Valdivia Jaelen Vs. Nájera Pérez María Evelyn. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 11986/2026, 1 Acdo.
Cabral Peña José Andrés Vs. Gutiérrez Flores Mónica Janet y de la Rosa Rangel Salvador. Oral Mercantil Núm. Exp. 31756/2025, 2 Acdos.
Calleja Reyes Juan Francisco Vs. Miranda López Patricia. Otros Núm. Exp. 9891/2026, Se Abre Campo para Cédula. 1 Acdo.
Cárdenas Félix José Lázaro Vs. Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo y Crédito Inmobiliario Sociedad Anónima de Capital Varible Sociedad Financiera de Objeto Limitado. Ord. Civil Núm. Exp. 11822/2026, Emplazar. 1 Acdo.
Castillo Domínguez Demecio Vs. de la Cruz Hernández Medaris. Div. Nec. Núm. Exp. 14884/2025, Acuerdo. 1 Acdo.
Castro Riddle de Batista María Eleonor También Conocida como María Leonor Castro de Batista y su Sucesión Vs. Salas Obregón Aarón y Montiel Guerrero Anabella y González Coronado Susana y Ledezma Hernández José Antonio. Otros Núm. Exp. 9700/2026, 1 Acdo.
Centro Inmobiliario de Bajío S.A. de C.V. Vs. Riande Méndez Luz del Alba. Juris. Voluntaria Núm. Exp. 2230/2026, Vista. 1 Acdo.
Centro Inmobiliario del Bajío S.A. de C.V. Vs. Flores González María Isis. Juris. Voluntaria Núm. Exp. 8662/2026, Vista. 1 Acdo.
Centro Inmobiliario del Bajío S.A. de C.V. Vs. Tirado Moraila María del Rocío. Otros Núm. Exp. 26119/2025, Vista. 1 Acdo.
Coronel Bautista Mireya Vs. Hernández Durán José Javier. Otros Núm. Exp. 20705/2025, Exh. Diligenciado. 1 Acdo.
Díaz Hernández José Ubaldo Vs. Díaz Apolinar José Ubaldo. Otros Núm. Exp. 19327/2025, Vista. 1 Acdo.
Díaz Palmera Alis Segundo Vs. Zibacasas, S.A. de C.V. Otros Núm. Exp. 23215/2025, Bis. 2 1 Acdo.
Discinver, S.A. de C.V. Vs. Corsario Ref & Maq, S.A. de C.V. y Corsario Ref & Maq, Sociedad Anónima de Capital Variable. Oral Mercantil Núm. Exp. 8261/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Duarte Maza Ligia Eloísa Vs. Pérez Ramírez Miranda Citlali. Ord. Núm. Exp. 15267/2025, Vista. 1 Acdo.
Espinosa Rodríguez Ricardo Vs. Morales Vargas Martha Isabel y Pelayo Hernández Margarita. Otros Núm. Exp. 23973/2025, 1 Acdo. 1 Acdo.
Fierro Reyes Adriana Guadalupe y Otros Vs. Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa. Ord. Civil Núm. Exp. 4673/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Financiera Bajío S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. Leomarc Construcciones S.A. de C.V. y Martínez Pichardo Adriana. Medios Preparatorios Núm. Exp. 29667/2025, Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo.
Flores España Librado Vs. Romero N Socorro y Otro y Romero N Socorro y Tepale Romero Rodrigo Antonio. Ord. Civil Núm. Exp. 6162/2026, Vista. 1 Acdo.
Gamboa Cruz Arturo Vs. Briseño Castillo María Flora. Ord. Núm. Exp. 13905/2025, Devolución. 1 Acdo.
Gaona Cazarez Rafael y Hernández Nevárez Bertha Aída Vs. Hipotecaria Mexicana Sociedad Anónima Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Sociedad Hipoetcaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y Gamaliel Escalante Martínez y Hipotecaria Mexicana Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado y Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su Carácter de Fiduciario Sustituto de Banco de México en el Fideicomiso Denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (Fovi). Ord. Civil Núm. Exp. 38442/2025, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
García Castelán Rubén Martín Vs. Santander Consumo S.A. de C.V. Sofom E. R. Grupo Financiero Santander México. Otros Núm. Exp. 6465/2025, 1 Acdo.
García Olvera Sandra Patricia y Rico Rico José Antonio Vs. Dixie Bienes Raíces y Rodríguez Borgio Francisco Javier. Otros Núm. Exp. 5616/2026, Devolver a Lugar de Origen. 2 Acdos.
Garza Garza José su Sucesión Vs. Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte. Juris. Voluntaria Núm. Exp. 7051/2026, Vista. 1 Acdo.
Gasca Acevedo Esther Vs. HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. Oral Mercantil Núm. Exp. 11826/2026, 1 Acdo.
Gómez Bernal José Enrique Vs. Magaña Segura Julio César. Otros Núm. Exp. 866/2026, Elaborar Cedula. 1 Acdo.
Gómez Ramírez Modesto y Mendoza Pérez Óscar Miguel y Mendoza Pérez Yulisa Isabel y Badillo Berenice Vs. Sánchez Reyes Verónica. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 1709/2024, Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo.
Gómez Vázquez Juan José Vs. Peluches de Tepeji S.A. de C.V. Ord. Mercantil Núm. Exp. 6743/2026, Vista. 1 Acdo.
González Guadarrama Héctor y Jara González Adriana Vs. Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo Representado por Terras Hipotecaria Sociedad Anónima de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Limitado y Tertius S.A. P. I. de C.V. Sofom E. N. R. y Ckd Activos 8 Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Cariable. Otros Núm. Exp. 28670/2025, Debe Estarse. 1 Acdo.
González Marcano Mariela Yolanda Vs. Ci Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple. Ord. Civil Núm. Exp. 11615/2026, Emplazar. 1 Acdo.
González Salinas Juan Antonio Vs. Angulo Villalim Eugenia. Div. Voluntario Núm. Exp. 14935/2025, Exh. Diligenciado. 1 Acdo.
González Torres Martín Vs. Rodríguez Villalba María Candelaria y Rodríguez Villalba Gabina y Rodríguez Villalba Felipa. Ord. Civil Núm. Exp. 11773/2026, 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Gpi Auto Comercial S.A. P. I. de C.V. Vs. Rojas Cárdenas Gonzalo Adrián. Otros Núm. Exp. 25228/2025, Vista. 1 Acdo.

Gruas y Autotrans Portes Lastra S.A. de C.V. Vs. Península Maquinaria y Equipo Pesado S.A. de C.V. Oral Mercantil Núm. Exp. 11767/2026, Emplazar. 1 Acdo.

Guerrero Cisneros Verónica Vs. Gaona Rodríguez Crisóforo. Ord. Civil Núm. Exp. 39144/2025, Exh. Diligenciado. 1 Acdo.

Guerrero Fernández Francisco Javier y Otra Vs. Hipotecaria Crédito y Casa S.A. de C.V. y Sofol y Otra. Otros Núm. Exp. 11717/2026, 1 Acdo.

Gutiérrez Peña Ana Patricia Vs. Quintero Gen Mónica y Estaragues Gómez Arturo y Hipotecaria su Casita Sociedad Anónima de Capital Variable, Soeicdad Anónima. Ord. Civil Núm. Exp. 11808/2026, 1 Acdo.

Hernández Cornejo Abel Vs. Mota Sánchez Leticia y Duron Hernández José Luis. Otros Núm. Exp. 37577/2025, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.

Hernández Pulgarin Eliza Vs. Cruz Luna Gerardo. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 11835/2026, 1 Acdo.

Hernández Sastre Elsaremi Vs. Filisola Rayón Tomás Miguel. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 11791/2026, 1 Acdo.

Herrera García Jéssica Lizbeth Vs. Cuadros Soto Jorge Humberto y Otra. Especial Hipotecario Núm. Exp. 6763/2026, Vista. 1 Acdo.

Hospital Country, S.A. de C.V. Vs. Puente Galaviz Claudia. Oral Mercantil Núm. Exp. 6813/2025, 2 Acdos. 2 Acdos.

HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC Vs. Betancourt Chavero Alfredo. Otros Núm. Exp. 6573/2026, Vista. 1 Acdo.

HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Hernández Pimentel Erick Fabián. Especial Hipotecario Núm. Exp. 30103/2025, 1 Acdo.

Inmobiliaria Plaza Querétaro S.A. de C.V. Vs. Caso Rojas Carla Susana. Otros Núm. Exp. 8680/2026, Vista. 1 Acdo.

Inmobiliaria Plaza Querétaro S.A. de C.V. Vs. Gutiérrez de la Cruz Ricardo. Juris. Voluntaria Núm. Exp. 17696/2025, Vista. 1 Acdo.

Inmobiliaria Plaza Querétaro S.A. de C.V. Vs. Montejo Pérez Claudia Nancy. Otros Núm. Exp. 8673/2026, Vista. 1 Acdo.

Inmobiliaria en General Zavd, S.A. de C.V. Vs. García Kobashi Mario Horacio. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 7649/2025, Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo.

Ion Financiera Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Vs. Consorcio Especializado en Administración Alfa 21 S.A. de C.V. y Otros y Consorcio Especializado en Administración Alfa 21, S.A. de C.V. y García Paz J. Cruz y Lira Galindo Gabriela Aurelia. Especial Hipotecario Núm. Exp. 265/2026, Acuerdo. 1 Acdo.

Jiménez González Víctor Hugo Vs. BBVA México Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple y BBVA Seguros México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. Oral Mercantil Núm. Exp. 4773/2026, Elaborar Cédula. 1 Acdo.

José Silvino Esquivel Fabila Vs. Jorge Pérez Silva. Otros Núm. Exp. 33803/2025, 1 Acdo.

Kferman Martínez Von Harold Vs. Suaste Tahuilan Miguel Ángel. Otros Núm. Exp. 20205/2025, 1 Acdo.

Lara Leyva Edgar Vs. Lara Orihuela Jesús. Otros Núm. Exp. 21086/2025, Turno. 1 Acdo.

Laureano Ahuelican Fredy Vs. Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V. (Gmx). Ord. Civil Núm. Exp. 39992/2025, Acuerdo. 1 Acdo.

Ledesma Elorza Sergio Vs. Vega Santoyo Emma Rosa y Otros y Instituto para Devolver Al Pueblo Lo Robado. Otros Núm. Exp. 5643/2026. Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.

León Ramírez David y Otro Vs. Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, en su Carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomiso Identificado Con el Número 2217/2016 y Otros y Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, en su Carácter de Institución Fiduciaria del Fideicomiso Identificado Con el Número 2217/2016. Otros Núm. Exp. 7132/2026, Vista. 1 Acdo.

López Campos Marco Antonio Vs. Rendón Trinidad Alejandro. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 11941/2026, 1 Acdo.

López López Magdalena Vs. Ramírez de Arellano Portilla Óscar Omar y Persona Moral Denominada Proyectos Inmobiliarios de Culiacán Sociedad Anónima de Capital Variable, por Conducto de su Apoderado Legal O. Quien Legalmente Lo Represente y Alfonso Ignacio Silva Peñuñuri como Autorizado en el Instrumento Notarial 45, 290, de Fecha 19 de Diciembre del 2013, para Recibir Notificaciones de la Persona Moral Proyectos Inmobiliarios de Culiacán Sociedad Anónima de Capital Variable y Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria, por Conducto de su Apoderado Legal O. Quien Legalmente Lo Represente y Persona Moral Denominada Proyectos Inmobiliarios de Culiacán, S.A. de C.V. como Constructor, por Conducto de su Apoderado Legal O. Quien Legalmente Lo Represente y Eustaquio Tomás de Nicolás Gutiérrez como Persona Autorizada de la Persona Moral Denominada Proyectos Inmobiliarios de Culiacán S.A. de C.V. como Constructor y Casa Beta del Centro Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y/o Desarrolladora de Casas del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable y/o Homex Atizpan Sociedad Anónima de Capital Variable y/o Desarrolladora Homex, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable en su Carácter de Fiadoras y Obligadas Solidarias. Ord. Civil Núm. Exp. 32436/2025, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.

López Muñoz Ramiro y Otra Vs. Banco Unión S.A. Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria. Otros Núm. Exp. 4643/2026, Vista. 1 Acdo.

López Román Julio Vs. Zamudio Hernández Erick. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 11933/2026, Oficio. 1 Acdo.

Luna de la Fuente Enrique Agustín Vs. Calvo Caldera Daniel y Otros y Sánchez Solórzano Gustavo. Ord. Civil Núm. Exp. 4533/2026, Vista. 1 Acdo.

Mag Fh Hermann Rita Vs. In Jaus Playa del Carmen Sociedad Anónima de Capital Varible y Aguilar Ábregon José Antonio. Otros Núm. Exp. 11743/2026, 1 Acdo.

Manuellgomez Méndez Carmen Lorena Vs. Banca Cremi Sociedd Anónima de Capital Variable Anteriormente Banca Cremi Sociedad Nacional de Crédito. Otros Núm. Exp. 5512/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.

Martínez Hernández Adrián Vs. García Arriaga Álvaro. Ord. Civil Núm. Exp. 30233/2025, Exhoerto Sin Diligenciar. 1 Acdo.

Martínez Quiroz José Luis y Otro Vs. Arias Figueroa Omar Rafael. Desah. Núm. Exp. 6150/2025, 1 Acdo.

Martínez Tuz Carlos Enrique Vs. Ferrocarriles de México y/o Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación y Ferrocarriles Nacionales de México y/o Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación. Otros Núm. Exp. 34280/2025, 1 Acdo.

Martínez Urquieta Leslie Michel Vs. Crédito Inmobiliario S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Mutiple, Entidad No Regulada. Ord. Civil Núm. Exp. 35383/2025, Vista. 2 Acdos.

Medina Guerrero Xitlalli Anakaren Vs. Rojas González Héctor de Jesús y Otros y Rojas González Héctor de Jesús. Ord. Civil Núm. Exp. 39253/2025, Vista. 1 Acdo.

Méndez Jiménez Méndez Luis y-o. Juris. Voluntaria Núm. Exp. 24278/2025, Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo.

Mora Mayo Guadlupe Israel Vs. Kjuarez Hernández Neslha Yajayra. Otros Núm. Exp. 11657/2025, Niega Acceso Virtual. 3 Acdos.

Multillantas Nieto S.A. de C.V. Vs. Element Flett Management Corporation México S.A. de C.V. Otros Núm. Exp. 10534/2026, 1 Acdo.

Navarro Villaseñor Jerardo. Juris. Voluntaria Núm. Exp. 4672/2026, Vista. 1 Acdo.

Olmedo Llamas María Itzel Vs. Banco de México y Hipotecaria su Casita S.A. de C.V. y Director del Registro Público de la Propiedad. Ord. Civil Núm. Exp. 11762/2026, Emplazar. 1 Acdo.

Operadora de Servicios Mega S.A. de C.V. Sofom Entidad Regulada Vs. Fabrica de Velas y Veladoras Vialucis S.A. de C.V. y María Georgina Guadalupe León Portilla Rodríguez y Fábrica de Velas y Veladoras Vialucis S.A. de C.V., por Conducto de Quien Resulte Ser su Representante Legal y León Portilla Rodríguez María Georgina Guadalupe. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 38753/2025. Elaborar Cédulas. 1 Acdo.

Pérez Fernández Sergio Wbaldo Vs. Metlife Mmexico Sociedad Anónima y Metlife México, Sociedad Anónima. Oral Mercantil Núm. Exp. 60/2026, 1 Acdo.

Pérez Meza Enrique Vs. Rodríguez Flores José Cupertino. Otros Núm. Exp. 26298/2025, Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo.

Promolocales, Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Domínguez Sánchez Rebeca Paola. Oral Mercantil Núm. Exp. 21942/2025, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.

Ramírez Bocanegra Celso Vs. Chaidez Armenta Melva Clarisa y Otro. Otros Núm. Exp. 11784/2026, No Ajustado a Derecho. 1 Acdo.

Ramos Jiménez Marisela Vs. Grupo Ambar Bienes y Raíces y Moscoso Loranca Jesús. Otros Núm. Exp. 756/2026, 1 Acdo.

Residencias Modernos S.A. de C.V. Vs. Centro de Rehabitación Luis Gonzaga. Otros Núm. Exp. 23325/2025, 1 Acdo.

Reyna Romero Rosa Linda Vs. BBVA Seguros México S.A. de C.V. Grupo

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Financiero BBVA México. Otros Núm. Exp. 22493/2025, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.

Rodríguez Piña Diana Angélica Vs. López Rodríguez María Luisa y Moreno Cervantes Thelma y/o Rosa Thelma Moreno Cervantes y/o Telma Moreno y Díaz Moreno René y Carrasco Carmona Yareni y Mertinez Meneses Sherry Mary Carmen y Rodríguez Cantellano Paulo Javier y Auxiliar de la Notaria Número Uno del Distrito Judicial de Tepaca Puebla y Zurita Mercado José Hugo y Titular de la Notaria Pública Número Veintisiete del Patrimonio Inmobiliario Federal del Distrito Judicial de Puebla y Cortés Padilla Víctor Manuel Aureliano y Titular de la Notaria Número Veintinueve del Patrimonio Inmobiliario Federal del Distrito Judicial de Puebla y Registrador Público de la Propiedad en la Circunscripción Territorial de Puebla. Ord. Civil Núm. Exp. 1987/2026, Acuerdo. 1 Acdo.

Ruíz Ávila Agustina Vs. Instituto para Devolver Al Pueblo Lo Robado. Ord. Civil Núm. Exp. 35192/2025, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.

Ruíz Silvia Enemesio Vs. Banco Auto Fin. Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple en Calidad de Causahabiente a Titutlo Universal de todos Los Derechos y Obligaciones de Negofidupraga Sociedad Anónima Escindida de Banco Nacional de México Sociedad Anónima Integrante del Grupo Financiero Banamex División Fiduciaria y Brunner Monte Alan y Ann Rimmel Cindy y Dashle Cheryl y Hibbert Elvin. Ord. Mercantil Núm. Exp. 21607/2025, Acuerdo. 1 Acdo.

Sánchez Escobar Elmer Vs. Colonia del Bosque S.A. Otros Núm. Exp. 6436/2026, Vista. 1 Acdo.

Sansores Matos Irma Carmela También Conocida como Irma Rmela Sansores Matos Vs. Lucenilla Salazar Chrystian Guillermo. Otros Núm. Exp. 7220/2026, Vista. 1 Acdo.

Sarabia Acosta Alan Vs. Coffey George Charlie y Otros. Ord. Civil Núm. Exp. 5092/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.

Serviacero Planos Sociedad de Responsabilidad Limitadad de Capital Variable Vs. Bfs Ingeniería Aplicada Sociedad Anónima de Capital Varible. Oral Mercantil Núm. Exp. 7463/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.

Tena Delgado Isela y Otros Vs. Seguros Banamex, Sociedad Anónima de Capital Variable y Otros y Seguros Banamex, S.A. de C.V., Integrante del Grupo Financiero Banamex y/o Citibanamex Seguros S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero Banamex. Otros Núm. Exp. 9198/2025, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.

Valladares Torres Sylvia Vs. Valladares Peña María Teresa y Valladares Peña Juan Manuel. Ord. Civil Núm. Exp. 16082/2025, Devolver a Lugar de Origen. 2 Acdos.

Valle Gil Yolanda Atala Vs. Instituto Mexicano del Seguro Social y Otro. Otros Núm. Exp. 5952/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.

Zavala Cantú Juanita Elizabeth Vs. Sociedad Hipotecaria Federal Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo y Otro y Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. Ord. Civil Núm. Exp. 11803/2026, Emplazar. 1 Acdo.

Zúñiga Calvillo Francisco y Otros Vs. Notario Público Número 20 de la Ciudad de México y Notario Público Número 20 de la Ciudad de México, Licenciado Armando Zacarías Ostos Zepeda. Otros Núm. Exp. 11867/2026, Emplazar. 1 Acdo.

SUBDIRECTOR JORGE ALAN GARCÍA DURON

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Flores Antonio Javier Vs. Valdez Torres Ricarda. Otros Núm. Exp. 10671/2026, 1 Acdo.

Arévalo Ortis Rosa María Vs. Arévalo Ortiz Judith Berenice y Arévalo Ortiz Alma Iard. Otros Núm. Exp. 32319/2025, 4 Acdos.

Banca Afirme Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Afirme Grupofinanciero Vs. Serena Tulum Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Campos Navarrete Simón Alejandro y Balleza González Enrique. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 22599/2025, 2 Acdos.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Vs. Figueroa Ugarte María Angélica Vs. BBVA Seguros México, S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA México. Especial Hipotecario Núm. Exp. 8193/2025, 1 Acdo.

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte Vs. Ledesma Parga María de Los Ángeles y. María de Los Angelez Ledesma Parga, También Conocida como Ma. de Los Ángeles Ledesma Parga. Otros Núm. Exp. 5403/2026, 3 Acdos.

Banco Nacional de México Sociedad Anónima, Integrante de Grupo Financiero Banamex y Operadora de Carteras Gamma Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable Vs. Huchin Argaez Basilio. Otros Núm. Exp. 11725/2026, Emplazar. 1 Acdo.

BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA, antes BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer Vs. Reyes Duarte Miguel Ángel. Especial Hipotecario Núm. Exp. 18046/2025, 1 Acdo.

BBVA México Soiedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México Vs. Romero García Eduardo Javier. Especial Hipotecario Núm. Exp. 1110/2025, 1 Acdo.

BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Vs. Pérez Saleh Jorge Nayibe y Escamilla Pérez Jorge Eugenio y Pérez Saleh Nayibe. Especial Hipotecario Núm. Exp. 10139/2025, Aclarar. 1 Acdo.

Casa G2 Sociedad Anónima de Capital Variable Vs. Air Depot Delsureste, Sociedad Anónima de Capital Variable y Otra. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 6142/2026, 2 Acdos.

Castillo Parra Juan Manuel Vs. Pérez Guerrero Solano Paulina. Otros Núm. Exp. 11704/2026, 1 Acdo.

Centro Inmobiliario del Bajío S.A. de C.V. Vs. Palma Villa Javier. Juris. Voluntaria Núm. Exp. 13001/2025, 1 Acdo.

Cibanco S.A. Institución de Banca Múltiple, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Número F/00325 Vs. Ramos Popoca José Raúl y Otro. Especial Hipotecario Núm. Exp. 6563/2026, 1 Acdo.

Cobos Rivera Jorby Alexis Vs. Gema Premier S.A. de C.V. y Stm Financial, S.A. de C.V., Sofom E. R. Grupo Financiero Inbursa (Stm Financial). Oral Mercantil Núm. Exp. 6512/2026, 1 Acdo.

Condominio Yuca Vs. Mesa Directiva del Condominio Yuca A.C. y Presidfente del Comité de Vigilancia del Condominio Yuca A.C. y Tesorera del Condominio Yuca A.C. y Campos Romero María Margarita y Cortés Silva Adriana Marisela y Espinosa Rivas Alejandra Lourdes y Zamora González María de Lourdes. Ord. Civil Núm. Exp. 6342/2026, 1 Acdo.

Condominios Villas Vista del Sol A.C. Vs. Banco Internacional Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bital División Fiduciaria Actualmente Denominado HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC División Fiduciaria y Otro. Otros Núm. Exp. 11342/2026, Requerimiento. 1 Acdo.

Cuevas Andrade María del Rosario Vs. Autofinanciamiento Mzd Mazda y. Autofinanciamiento Mzd Mzda Sociedad Anónima de Capital Variable. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 11651/2026, Requerimeinto. 1 Acdo.

Deportivos Con Estilo S.A. de C.V. Vs. Santana Santoyo Fernando Maximiliano. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 36807/2025, Devolución. 1 Acdo.

Díaz Vidaure Alfredo Vs. Banca Unión Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Julio Miguel Otero Muñoz y Al Notario Público Número 11 de Los del Estado Licenciada Javier González Ramírez y Banca Unión Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple. Otros Núm. Exp. 30896/2025, Estarse. 2 Acdos.

Eléctrica A- B, S.A. de C.V. Vs. Mexicana de Ingeniería Total y Equipos Industriales S.A. de C.V. y Otros. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 11467/2026, Oficio. 1 Acdo.

Floca Express de México S.A. de C.V. Vs. Pro Mdf S.A. P. I. de C.V. Juris. Voluntaria Núm. Exp. 29250/2025, 1 Acdo.

Gadsen Carrasco Ernesto Vs. Ruíz Márquez José Manuel y Notario Público Número Siete y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Otro y de Wit Carter Federico Enrique. Ord. Civil Núm. Exp. 35520/2025, 1 Acdo.

Garfias Sauza Rogelio Gabriel Vs. Villada y Navarro Rodrigo Manuel. Oral Mercantil Núm. Exp. 1878/2026, 1 Acdo.

Guerrero Márquez Brandon Iván. Juris. Voluntaria Núm. Exp. 4652/2026, 1 Acdo.

Gutiérrez Sotelo Petra Vs. Álvarez Reyna Sonia y Otro y. Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado por Conducto de su Administradora Denominada Adamantine Servicios, S.A. de C.V., Ord. Civil Núm. Exp. 11813/2026, Emplñazar. 1 Acdo.

Guzmán Ballina Dolores Vs. Abarca Vargas Abel. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 11824/2026, Requerimiento. 1 Acdo.

Guzmán Castillo Elmer Gaudencio Vs. Banco Nacional de México S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex y. Aseguradora Aserta S.A. de C.V., Otros Núm. Exp. 11783/2026, Notificar. 1 Acdo.

Hernández Junco Daniel y Apoderado Legal de Rally Inovación México Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable Vs. Inversiones en Recuperadora de Propiedades y Vivienda Mexicanas S.A. P. I de C.V. y Ortz Carmona Julio César y Inversiones en Recuperadora de Propiedades y Instituto del Fondo Nacional

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). Otros Núm. Exp. 3940/2026, 1 Acdo.

Hernández Velasco Rosa Ena Vs. Citibanamex Seguros S.A. de C.V. Integrante del Grupo Financiero Citibanamex y Otro y. Seguros, Banamex, Sociedad Anónima de Capital Variable, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Anteriormente Denominada Citybanamex Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Integrante del Grupo Financiero Citybanamex. Ord. Mercantil Núm. Exp. 11793/2026, Notificar. 1 Acdo.

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Vs. Guerrero Guzmán Isaac Rubén y Montaño Díaz Verónica Vianey. Especial Hipotecario Núm. Exp. 23472/2025, Returno. 1 Acdo.

Inmobiliaria Chablekal, Sociedad Anónima de Capital Variable y Otros Vs. Mexique Eventos Sociedad de Capital Variable. Oral Mercantil Núm. Exp. 11827/2026, Emplazar. 1 Acdo.

Jiménez Santillán Fernando Vs. Organismo Público Descentralizado Programa Fraccionamiento Popular Ecatepec Profopec en Liquidación y Pérez Ornelas Olga Susana y Castellanos Munguía José Julián y Instituto Nacional del Suelo Sustentable Quien Representa Los Derechos y Obligaciones del Organismo Público Descentralizado Programa Fraccionamiento Popular de Ecatepec en Liquidación. Otros Núm. Exp. 36023/2025, Dev. 1 Acdo.

Lawyer Up Consultores, Soceidad Anónima de Capital Variable Vs. Moreno Sosa Luis Eduardo. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 11846/2026, Requerimiento. 1 Acdo.

Leyton Green House And Supply, S. de R. L. de C.V. Vs. Invernaderos de Tmares Purísima S. P. R. de R. L. de C.V. Otros Núm. Exp. 30722/2025, 1 Acdo.

Luis Torres Efraín Vs. Martínez Díaz Francisco. Otros Núm. Exp. 6472/2026, Dev. 1 Acdo.

María Antonieta Pozadas Sayon Vs. Verónica Hernández Lazcano Vs. Martha Padilla Jiménez. Otros Núm. Exp. 11930/2026, 1 Acdo.

Martínez Siles Fernando Jesús Vs. López Alvarado Joel. Otros Núm. Exp. 24963/2025, 2 Acdos.

Medel Infante Ángel Vs. Arredondo Quintana Mario Eduardo. Otros Núm. Exp. 11377/2026, 1 Acdo.

Mercade Reynoso Juan Francisco y Mercade Reynoso Ricardo y Mercade Reynoso Pedro Arturo y Monzon Serrano Alfonso Javier Vs. Vásquez Guerrero Mario y Guerrero Fragoso Hermínia. Ord. Civil Núm. Exp. 40214/2025, 1 Acdo.

Mezquita Mayora Jesús Raúl Vs. Estrada Osorio Víctor Manuel. Ord. Civil Núm. Exp. 6653/2026, 1 Acdo.

Miranda Méndez Gabriela Vs. Bertha López María Elena y Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Los Trabajadores (Fovissste). Otros Núm. Exp. 11844/2026, Emplazar. 1 Acdo.

Monarrez Valles Omar Ubaldo Vs. Núñez González Ramón Pedro y Peña Beltrán Bertha Alicia. Otros Núm. Exp. 11751/2026, Oficio. 1 Acdo.

Ordóñez Guillén Magdalena y Otro Vs. Ordóñez Guillén Roza y/o y Ordóñez Guillén Rosa y. Roza Ordóñez Guillén y/o Rosa Ordóñez Guillén. Otros Núm. Exp. 2562/2026, 3 Acdos.

Ortiz Díaz Luis Antonio Vs. Pérez García Antonia. Otros Núm. Exp. 11499/2026, 1 Acdo.

Palestino Domínguez Francisco y López Ávila Francisca Vs. Galindo Rivera Luis y Galindo Zendejas Luis y Patricia López María del Carmen. Otros Núm. Exp. 12001/2026, Emplazar. 1 Acdo.

Palma Acosta Antonia Vs. Unifin Financiera S.A. B. de C.V. y Otro y. Unifin Financiera, S.A. B. de C.V. Otros Núm. Exp. 11839/2026, Emplazar. 1 Acdo.

Pantoja Torres Everardo Vs. Cusco S.A. de C.V. y Otros. Otros Núm. Exp. 4972/2026, 2 Acdos.

Parada Juan Jaime Vs. García de Jara María de la Luz. Otros Núm. Exp. 11323/2026, 1 Acdo.

Patrimonio, S.A. de C.V., Sofol Vs. Sánchez Romero José Javier y Pérez Callejas Edith Liliana. Otros Núm. Exp. 21291/2025, 1 Acdo.

Promociones Habitacionales del Centro de México S.A. de C.V. Vs. Meza Ramírez José Salvador. Otros Núm. Exp. 133/2026, 1 Acdo.

Realty Group, Sociedad Civil Vs. BBVA México, S.A. Instito de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. y. Comercializadora Ciasai, Sociedad Anónima de Capital Variable. Oral Mercantil Núm. Exp. 11778/2026, Emplazar. 1 Acdo.

Roca Cruz Agustín Vs. Pereda Enríquez Roberto Carlos y Cuevas Miguel Ricardo. Especial Hipotecario Núm. Exp. 11786/2026, Emplazar. 1 Acdo.

Rodríguez Acosta Javier Ernesto Vs. Gaytán García José Alberto. Otros Núm. Exp. 33482/2025, 2 Acdos.

Sánchez Jáuregui Gregorio Vs. Importaciones y Exportaciones Martínez. Juris. Voluntaria Núm. Exp. 19552/2025, 1 Acdo.

Sánchez Pérez Gabriel y Otros Vs. Instituto para Devolver Al Pueblo Lorobado Indep. Especial Hipotecario Núm. Exp. 1804/2026, 1 Acdo.

Segura Mora José Antonio y Pérez Vargas Sofía Vs. Banco Nacional de México S.A. y Director de Registro Público de la Propiedad y de Comercio y Csck 12 México I Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. Otros Núm. Exp. 10502/2026, 1 Acdo.

Starcredit Capital, S.A. P. I. de C.V. Vs. Atilano Martínez Marcos Alejandro y Otro. Ord. Civil Núm. Exp. 16393/2025, 2 Acdos.

Tinoco Martínez Cristhian Alejandro Vs. Cruz Villa Gibran Jalil y Silva Gutiérrez Víctor Manuel. Otros Núm. Exp. 11361/2026, 1 Acdo.

Tovar Larrea Carlos Ramiro su Sucesión Vs. Cuevas Rodríguez Gilda. Ord. Civil Núm. Exp. 37407/2025, 1 Acdo.

Valdivia Zenizo Beatriz Vs. Banco de México y Otros. Otros Núm. Exp. 31620/2025, 1 Acdo.

Valentinez Murquia José Aldo Vs. Lara González Patricia Otilia. Otros Núm. Exp. 10813/2026, 1 Acdo.

Valladolid Pérez Hilda Vs. Bancrecer S.A. y Impulsora Ecatepec S.A. de C.V. Otros Núm. Exp. 33833/2025, Dev. 1 Acdo.

Velázquez Pérez Efre Silverio Vs. Radiomovil Dipsa S.A. de C.V. Ord. Civil Núm. Exp. 6642/2026, 1 Acdo.

Vige Morales Clementina Vs. Gutiérrez Morales Bonifacia María del Carmen y García Jiménez Verónica. Ord. Civil Núm. Exp. 3903/2025, 1 Acdo.

Virgen Gastélum Javier Vs. Gutiérrez Vázquez Salvador y Instituto para Devolver Al Pueblo Lo Robado (Antes Servicio Administración y Enajenación de Bienes (Sae). Ord. Civil Núm. Exp. 5583/2026, 2 Acdos.

Zúñiga Calvillo Francisco y Otros Vs. Partido Silva Baldemar y Otros y. Proyectos Darean, S.A. de C.V., Ord. Civil Núm. Exp. 11866/2026, Emplazar. 1 Acdo.

SUBDIRECTOR ESTELA MORALES RODRÍGUEZ

ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alupratic S.A. de C.V. Vs. Alubin de México S.A. de C.V. Otros Núm. Exp. 9455/2026, 1 Acdo.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. Institución en el Fideicomiso Bahía de Banderas Vs. Cibanco, S.A. Institución de Banco Múltiple, en su Carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Cib/3389 y Otros. Oral Mercantil Núm. Exp. 11664/2026, 1 Acdo.

Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México y Valdivieso Nagaya Alejandro Vs. Bonilla Morales Claudia Liliana y Vs. Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. Otros Núm. Exp. 11582/2026, 1 Acdo.

Banco Santander México Sa Ibm Grupo Financiero Santander México Vs. Sosa Enríquez Leonel y Piñeiro Guzmán Yamara. Otros Núm. Exp. 11137/2026, Mt Si. 1 Acdo.

Barrera Flores María Isabel Vs. Villareal Flores Abigail. Desah. Núm. Exp. 3285/2026, Elaborar Cedula. 2 Acdos.

Benítez Landeros Jesús Antonio Vs. Servicios Digitales de Stm, S.A. de C.V. También Conocido en Las Plataformas Digitales como Indrive, Crawford & Company de México S.A. de C.V. Micro Insurance Company (Mic Re) y Pérez Hernández José y Micro Insurance Company (Mic Re). Ord. Civil Núm. Exp. 11814/2026, 1 Acdo.

Bolado Maldonado Julián y Otra Vs. Instituto de Protección Al Ahorro Bancario (Ipab). Ord. Civil Núm. Exp. 11392/2026, 1 Acdo.

Boves D´Harcourt María de la Paloma Vs. D´Harcourt Rodríguez Joaquín. Ord. Civil Núm. Exp. 9297/2026, 1 Acdo.

Brito Peña José Alfonso Vs. Banco Nacional de México Sociedad Anónima Integrante del Grupo Financiero Banamex en Lo Sucesivo Banamex. Oral Mercantil Núm. Exp. 639/2026, 1 Acdo.

Cárdenas Woo José Ramiro Vs. BBVA Seguros México S.A. de C.V. Grupo Financiero BBVA México. Ord. Mercantil Núm. Exp. 11552/2026, 1 Acdo.

Chávez González Jesús Vs. Banco Nacional de Comercio Interior Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo en Liquidación Representada por Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito como Fiduciaria en el Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito. Ord. Civil Núm. Exp. 8706/2026, 1 Acdo.

Cigarroa Sandoval Bryan Jair Vs. Reyes Vargas Angélica. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 11692/2026, 1 Acdo.

Condominio Oldenbourg A.C. y Condominio Residencial Oldenburg I Vs. Hurtado Dovargantes Mónica y Hurtado Dovargantes Jorge Gerardo. Otros Núm. Exp. 11569/2026, 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Díaz Palmera Alis Segundo Vs. Zibacasas, S.A. de C.V. Otros Núm. Exp. 11602/2026, Amparo. 1 Acdo. 1 Acdo.
Gaitan Hernández María Angélica y Otros Vs. Notario Público Número 14 y Otros y Gaitan Hernández Juana María Mayela. Ord. Civil Núm. Exp. 4642/2026, 1 Acdo.
García Salazar José Luis Vs. Espada Valdez Daniel y Otros. Ord. Civil Núm. Exp. 11612/2026, 1 Acdo.
Holstein de México, A.C. Vs. Consultores en Tecnología Zenit S.A. de C.V. Oral Mercantil Núm. Exp. 8117/2026, 2 Acdos.
Icelo Rojo José Vs. Banco Internacional Inmobiliario S.A. y Banco del Atlántico S.A. Ord. Civil Núm. Exp. 8105/2026, 1 Acdo.
Jáuregui Villaseñor Óscar David Vs. Tarjetas Banamex S.A. de C.V. Sofom E. R. Integrante del Grupo Financiero Banamex. Oral Mercantil Núm. Exp. 11601/2026, 1 Acdo.
Martínez Delgado Juana Patricia Vs. Hernández Godínez Melany Cecilia y Aranda Llamas Raúl. Otros Núm. Exp. 11869/2026, 1 Acdo.
Monter y Medina Luis Vs. Banco de Comercio Socieda Anónima y Constructora y Fraccionadora Continental, Sociedad Anónima. Otros Núm. Exp. 9743/2026, 1 Acdo.
Moreno Posadas María Agustina Vs. Cortés Cid Benjamin. Otros Núm. Exp. 6597/2025, Devolución. 1 Acdo.
Nieves Mora David Vs. García de Jara. su Suc. María de la Luz. Otros Núm. Exp. 11325/2026, 1 Acdo.
Pascasio Amézcua Melchor Eduardo y Otros Vs. Hidalgo Rossete Omar. Ejecutivo Mercantil Núm. Exp. 8406/2026, 1 Acdo.
Ramírez Hernández Ismael Vs. Montiel Martínez Columba Melania y Montiel Martínez Melania. Otros Núm. Exp. 3986/2026, 1 Acdo.
Realty Visión y Elegancia Dl de México Sociedad de Responsabilidadad Limitada de Capital Variable Vs. Espinoza Aguilar Juan Guillermo Vs. Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y Banco de México en su Carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fovi. Otros Núm. Exp. 11722/2026, 1 Acdo.
Residencias Modernas S.A. de C, V Vs. Centro de Rehabilitación San Luis Gonzaga Institución de Asistencia Privada y Vela Córdoba Ivonne Elizabeth. Otros Núm. Exp. 40242/2025, 1 Acdo.
Rocha Castillo Blanca Nieves Vs. Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. Otros Núm. Exp. 11543/2026, 1 Acdo.
Rodríguez González Iván Alejandro Vs. García de Jara María de la Luz. Otros Núm. Exp. 11346/2026, 1 Acdo.
Ruíz Márquez Erick y Ruíz Márquez Arturo Vs. Márquez Acevedo María Guadalupe y Rodríguez de Jesús Alfonso. Otros Núm. Exp. 11438/2026, 1 Acdo.
Torres Hernández Roberto Vs. Bariki Motors del Norte S.A. de C. V, y/o Pedro Rafael López Duarte Vs. Roberto Torres Hernández. Otros Núm. Exp. 11289/2026, 1 Acdo.
Valentinez Murquia José Aldo Vs. Lara González Patricia Otilia. Otros Núm. Exp. 10818/2026, 1 Acdo.
Vidales Alpizar Margarita y Urbano Pimentel Carlos Vs. Gómez de Valdez Eloísa y Rodríguez Mancera Juan. Otros Núm. Exp. 7416/2026, 3 Acdos.
Vidriales Morales Mayra Yadira Vs. Director del Registro Público Dela Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo. Ord. Civil Núm. Exp. 4429/2026, 1 Acdo.
Zúñiga Calvillo Francisco y Otros Vs. Proyectos Darean S.A. de C, V, y Otros y Partido Silva Baldemar. Ord. Civil Núm. Exp. 11868/2026, 1 Acdo.

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL CIVIL, TIPO 2, DE EXHORTOS NÚMERO 1 EN MATERIA FAMILIAR

SUBDIRECTOR ISRAEL TORRES TINAJERO
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Abarca Gaytán Marisol Vs. Salones Ocampo Rafael. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 8557/2026, Vista. 2 Acdos.
Acosta Gálvez Eva Fernanda Vs. Acosta Ledezma Ulises Radames. Otros Núm. Exp. 26017/2025, Exh. Diligenciado. 1 Acdo.
Albarrán Cerezo Norma y de la Vega Martínez Marco Antonio Vs. No Existe. Otros Núm. Exp. 12002/2026, Oficio. 1 Acdo.
Alcantar Rodríguez Gabriela Vs. Faustinos Bautista Miguel Ángel. Otros Núm. Exp. 22822/2025, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Aldaba Ríos Fátima Selene Vs. Sánchez Hernández Antonio. Otros Núm. Exp. 11886/2026, Oficio. 1 Acdo.
Alvarado Álvarez su Lim Vs. Rojas León José Adrián. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11053/2026, 1 Acdo.
Álvarez Arroyo Juan José y Martínez Cuenca Mónica. Div. Nec. Núm. Exp. 11798/2026, 1 Acdo.
Arredondo Tule Paola Vs. García Martínez Arturo Isaac. Otros Núm. Exp. 11876/2026, Emplazar. 1 Acdo.
Arreola Aguilar Verónica y Herrerías Flores Hugo Alejandro Vs. No Existe. Otros Núm. Exp. 2085/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Barreras Cebreros José Ricardo Vs. Castro Ángeles María Guadalupe y/o Ma. Div. Voluntario Núm. Exp. 26735/2025, Acuerdo. 1 Acdo.
Bautista Félix Israel Vs. Quintana Jiménez Domitila Ignacia. Otros Núm. Exp. 25617/2025, Exh. Sin Diligenciar. 1 Acdo.
Bustamante Sosme Janeth Vs. Ibarra Cota Armando. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 13505/2025, Elaborar Oficio. 2 Acdos.
Calderón Arreguín Lorena Vs. Mejía Macías Óscar Miguel. Otros Núm. Exp. 21899/2025, Exh. Diligenciado. 2 Acdos.
Camacho Méndez Estefani Vs. Montiel Vite Uriel. Otros Núm. Exp. 12050/2026, 1 Acdo.
Castillo Castillo Inocencia Vs. Cifuentes Velázquez Pedro. Otros Núm. Exp. 39442/2025, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Cepeda Lima Graciela Vs. Huezo Callareta Sandra, Roxana. Otros Núm. Exp. 20934/2025, 1 Acdo.
Córdova Zamora Juan y Velázquez Muñoz Elvira Denunciado por Joaquín Alberto Córdoba Velázquez. Otros Núm. Exp. 6913/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Cruz Pedro Avelino Vs. Martínez Trejo Catalina. Otros Núm. Exp. 6991/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Cruz Piña Ana Laura y Zahuantitla Treejo Hugo Vs. No Existe. Otros Núm. Exp. 6488/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Cruz Torres María del Rocío Vs. González Chávez Rubén. Otros Núm. Exp. 5147/2026, Diligenciado. 1 Acdo.
Domínguez Lagunas Iris Adriana Vs. González Mayorga Carlos Bernardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11834/2026, 1 Acdo.
Estrada Jiménez Juan Carlos Vs. Bucio Pimentel Víctor Hugo. Otros Núm. Exp. 11810/2026, 1 Acdo.
Figueroa Dorantes Ana Laura Vs. Ávila Medina Jesús Yosimar. Ord. Núm. Exp. 10764/2025, Exh. Diligenciado. 1 Acdo.
Franco Luna Sayreth Vs. Quintanar Martínez Cristóbal. Otros Núm. Exp. 11842/2026, 1 Acdo.
Frida Karla Serrano Islas y Ricardo Ramírez Vázquez Vs. No Existe. Otros Núm. Exp. 6445/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Gómez Álvarez María del Pilar Vs. Pueblita Morales Uriel Demetrio. Otros Núm. Exp. 19073/2025, Exh. Diligenciado. 1 Acdo.
Gómez Arce Diana de Jesús Vs. Méndez Méndez Noé. Otros Núm. Exp. 11768/2026, 1 Acdo.
gómez gómez yadira vs. juez treceavo del registro del estado civil de las personas de la alcaldia gustavo a. madero, ciudad de méxico. otros núm. exp. 11749/2026, oficio. 1 acdo.
Gómez Labato Aidé Vs. Hernández Ocampo Martín. Otros Núm. Exp. 13747/2025, Exh. Diligenciado. 1 Acdo.
Gonzales Mata Nancy Jiménez Vs. Martínez Dehonor Pablo Ángel. Otros Núm. Exp. 11956/2026, No Ajustado a Derecho. 1 Acdo.
González Camarena Guillermo Vs. Mancilla Corona Verónica. Otros Núm. Exp. 11737/2026, Oficio. 1 Acdo.
Jiménez Aguirre Stephanie Janet Vs. Victoria Medina Fernando. Otros Núm. Exp. 32172/2025, Elaborar Cédula. 1 Acdo.
lópez zwanziger martha isabel vs. c. juez de la oficina central del registro civil en la ciudad de méxico. otros núm. exp. 21495/2025, devolución. 1 acdo.
Lugo Juárez Jésica Itzel Vs. Director del Resgistro Civil de la Alcaldia Cuauhtémoc Ciudad de México. y Simón Ramírez Joel. Ord. Núm. Exp. 29275/2025, Exh. Diligenciado. 1 Acdo.
Lujano Velázquez Leonel Semei Vs. Cortés Cerón Vanessa. Otros Núm. Exp. 8551/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Macías Ruiz Salvador Vs. Ruiz Macedo Ana Mireya. Ord. Núm. Exp. 3527/2025, Devolución de Exhorto. 1 Acdo.
Marie Millán Susan Vs. Millán Delgadillo Mauricio Alberto. Otros Núm. Exp. 11961/2026, 1 Acdo.
Martínez Arzola Laura Guadalupe Vs. Palacios Ahumada Gustavo. Otros Núm. Exp. 34816/2025, Deberá Estarse. 2 Acdos.
Martínez Rivero Hilda Vs. Lozano Pérez Francisco. Ord. Núm. Exp. 4113/2025, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Méndez González Concepción Vs. Mendoza Bautista Leopoldo. Ord. Núm. Exp. 36453/2025, Vista. 2 Acdos.
Moa Hernández Ana Vs. Ruíz Guerra Manuel. Otros Núm. Exp. 10234/2026, Vista. 1 Acdo.
Montiel Guzmán Gerzain Vs. Ramírez Olaya Rosa Yeid. Otros Núm. Exp. 27636/2025, Exh. Diligenciado. 1 Acdo.

SOLO CONSULTA

Mora Zárate Liliana y Jiménez Quimi Juan Rafael Vs. No Existe. Otros Núm. Exp. 7945/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Mosqueda Rivera Vanessa Scarlet Vs. Mosqueda Aguayo Wello. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11849/2026, 1 Acdo.
Muñoz Martínez Dolores Maribel Vs. Castillo Torres Javier. Otros Núm. Exp. 3471/2026, Amparo Informe Justificado. 2 Acdos.
Pérez Bojórquez José Guadalupe Vs. Berrelleza Miranda Alma Leticia. Otros Núm. Exp. 7171/2026, Vista. 1 Acdo.
Peñaloza Soto José Carlos Vs. Chávez Nava Margarita. Ord. Núm. Exp. 11794/2026, Oficio. 1 Acdo.
Polo Guzmán Manuel Vs. a Bienes de Lucila Herrera Guzmán. Otros Núm. Exp. 20279/2025, Vista. 1 Acdo.
Ramírez Segura Miriam Nayeli Vs. López Pérez Enrique. Otros Núm. Exp. 31817/2025, 1 Acdo.
Rojas Piñon Laura Vs. López Carmona Rafael. Otros Núm. Exp. 11157/2026, 1 Acdo.
Romero Guerra Gabriela Vs. Paredes López Miguel Ángel. Otros Núm. Exp. 19859/2025, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Ruíz Barrera Angélica Vs. Criollo Sánchez José Antonio. Otros Núm. Exp. 11734/2026, 1 Acdo.
Ruíz Hernández Germán Vs. Morgado Callejas Cindy Abigail. Otros Núm. Exp. 27458/2025, Acuerdo. 2 Acdos.
Sáenz González Helena Desiree y Hernández Hernández José Miguel Vs. No Existe. Otros Núm. Exp. 25095/2025, Exh. Diligenciado. 1 Acdo.
Salas Morales Virginia Grisel Vs. Morgan Quezada Ricardo Antonio. Otros Núm. Exp. 11943/2026, Oficio. 1 Acdo.
Solís Couoh Evelia Concepción su Sucesion. Intestam. Núm. Exp. 11840/2026, Oficio. 1 Acdo.
Sotomayor Reyes Ivonne Edith Vs. Velázquez Martínez Ricardo. Otros Núm. Exp. 11968/2026, No Ajustado a Derecho. 1 Acdo.
Talamas Ibarra Ericka Vs. Reyes Ibarra González. Ord. Núm. Exp. 39314/2025, 1 Acdo.
Terán López Estela su Sucesion. Testament. Núm. Exp. 8180/2026, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Toledo Estrada Susana Vs. Astudillo Ignacio José Cristóbal. Otros Núm. Exp. 24404/2025, Acuerdo. 1 Acdo.
Tovar Rubio Margarita Vs. Domínguez Domínguez Ignacio. Otros Núm. Exp. 11852/2026, No Ajustado a Derecho. 1 Acdo.
Tzopitl Carrera Pilar Stephania Vs. Montoya Sierra Christian Iván. Otros Núm. Exp. 11746/2026, 1 Acdo.
Valdez Chávez Roberto Vs. Valdez Hernández Metzli Araceli. Otros Núm. Exp. 12036/2026, 1 Acdo.
Valenzuela Romero Francisco Vs. Valenzuela Castillo Francisco Jesús y Valenzuela Castillo Ana María. Otros Núm. Exp. 11755/2026, 1 Acdo.
Vargas Reyes Lorena Vs. Navarrete Montalvo Luis Rogelio. Otros Núm. Exp. 21175/2025, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Vilchis Sánchez Yesenia Vs. Téllez Medina Jesús. Otros Núm. Exp. 26821/2025, Devolver a Lugar de Origen. 1 Acdo.
Villa Sierra María del Pilar Vs. Rodríguez Leal Rafael Clark. Ord. Núm. Exp. 11744/2026, Informe. 1 Acdo.
Villalobos Velazco Manuel Alexis Vs. Moreno Pérez Érika. Otros Núm. Exp. 11766/2026, No Ajustado a Derecho. 1 Acdo.
Villegas Paxtian Nayeli Jazmín Vs. Ortiz Ramírez Rodrigo Armando. Otros Núm. Exp. 11828/2026, 1 Acdo.

SUBDIRECTOR JORGE ALAN GARCÍA DURON
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguirre Meza Rodolfo y Flores Flores Javier Eleazar. Otros Núm. Exp. 11879/2026, 1 Acdo.
Ángel Vázquez Isabel Vs. Leandro Pichon Jorge Josafat. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11804/2026, 1 Acdo.
Archundia López Alina Gabriela Vs. Calderón Salazar José Roberto. Otros Núm. Exp. 11885/2026, Oficio. 1 Acdo.
Avendaño Coto Verónica Vs. Núñez Huerta Juan. Otros Núm. Exp. 10827/2026, 1 Acdo.
Ávila Morales Claudia Vs. No Existe y. Patricia Rivas Domínguez:. Otros Núm. Exp. 11797/2026, 1 Acdo.
Bravo Pliego Mauro Juan Vs. Segura Romero Evelin Tatiana. Otros Núm. Exp. 11771/2026, 1 Acdo.
Carrillo Hernández Samy Magdalena Vs. Olvera Sánchez Raúl Rodrigo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11331/2026, 1 Acdo.
Castellanos Sánchez Gladys Adriana Vs. Damián Rodríguez Jesús Eduardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11553/2026, 1 Acdo.
Castro Luevano María Elena Vs. Velázquez Trejo Jenaro. Otros Núm. Exp. 11640/2026, 1 Acdo.
Díaz Pérez Angélica Gloria María su Sucesión Vs. Méndez Díaz Manuel y Herradora Méndez Andrea Sofía y Herradora Díaz Constanza Leticia. Testament. Núm. Exp. 11750/2026, 1 Acdo.
Elías Gómez Karina Fabiola Vs. Pedrero López Óscar Antonio. Otros Núm. Exp. 11571/2026, 1 Acdo.
Espinoza Domínguez Paola Natalia Vs. García Manríquez David Ignacio. Otros Núm. Exp. 11625/2026, 1 Acdo.
Figueroa Díaz Cynthia Gabriela Vs. Morán Colmenares Eberth Xavier. Otros Núm. Exp. 12044/2026, 1 Acdo.
Funes Martínez María de Los Ángeles Vs. No Existe. Otros Núm. Exp. 12029/2026, 1 Acdo.
García Martínez María Cruz Vs. Palacios Álvarez Brenda Itzel. Otros Núm. Exp. 11946/2026, 1 Acdo.
González Martínez Enrique y Bautista de la Luz Patricia Vs. No Hay Demandado. Otros Núm. Exp. 11631/2026, 1 Acdo.
Hernández Domínguez Paula Vs. Peña López Octavio Jesús. Otros Núm. Exp. 552/2026, Vista. 1 Acdo.
Hernández Hernández Miguel Vs. Hernández Carrillo Margarita. Otros Núm. Exp. 11820/2026, 1 Acdo.
Ignacio Gómez Martínez y Migoza Morales Araceli Vs. Estrada Calzonzint Jesús y Marco Emiliano Gómez Flores y Zoe María Teresa Gómez Flores y María Fernanda Gómez Flores. Otros Núm. Exp. 12048/2026, 1 Acdo.
Isoard Delbouis Raúl Vs. Isoard Delbouis María Magdalena y Isoard Castañeda Raúl Pedro. Otros Núm. Exp. 35502/2025, 2 Acdos.
Jaimes Uriostegui Antonia Vs. García Arista Juan. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11821/2026, 1 Acdo.
Lara Lara Brenda Guadalupe Vs. Xolio Obil Eduardo. Otros Núm. Exp. 11847/2026, 1 Acdo.
Masso Maldonado Sean Dylan y Masso Maldonado Jesse Vs. Masso Sánchez Carlos David. Otros Núm. Exp. 11736/2026, 1 Acdo.
Mateos Melchi María de Jesús Vs. Mil Antemate Misael. Ord. Núm. Exp. 11742/2026, 1 Acdo.
Mendoza Millán Francisco Vs. a Bienes de Francisco Mendoza Trejo y/o Francisco de Jesús Mendoza Trejo. Otros Núm. Exp. 1973/2026, Vista. 2 Acdos.
Merino Ramírez Alejandro Santos Vs. Torres Ibarra Gabriela. Otros Núm. Exp. 11965/2026, 1 Acdo.
Mora Brauer Hugo Rogelio Vs. Barrios Hernández Ana Elena. Otros Núm. Exp. 9433/2026, Diligenciado; Devol. 1 Acdo.
Mucul Paat Dalía Candelaria Vs. Castillo Mucul Jorge Alberto y Otra. Ord. Núm. Exp. 10110/2026, 1 Acdo.
Oliva Jiménez Berenice Vs. Ramírez Vega Salvador Eduardo. Otros Núm. Exp. 11800/2026, 1 Acdo.
Orendain Castrejón Manuel Vs. Peña Villanueva María del Carmen. Otros Núm. Exp. 10858/2026, 1 Acdo.
Pacheco Ortega José de Jesús Serapio Vs. Zavaleta Flores Diana. Otros Núm. Exp. 11999/2026, 1 Acdo.
Pérez Abreu Villescas Ana Paola Vs. Mier y Terán Marín Félix Esteban. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11854/2026, 1 Acdo.
Pérez Castillo Trinidad su Sucesion. Intestam. Núm. Exp. 14859/2025, 1 Acdo.
Polanco Pech Daril Edalis Vs. Burgos Pérez Omar Ignacio. Otros Núm. Exp. 11833/2026, 1 Acdo.
Ramírez León Eduardo su Sucesión y Otra. Intestam. Núm. Exp. 11851/2026, 1 Acdo.
Reyes Garrido Marcela Vs. González Gutiérrez Cosme. Otros Núm. Exp. 2999/2026, 1 Acdo.
Romero Guerrero Sara Leticia Vs. Báez Rosales Pío Jaime. Otros Núm. Exp. 11787/2026, 1 Acdo.
Sánchez Maya Adriana Lucero Vs. Frías Luna Juan Carlos. Otros Núm. Exp. 11954/2026, 1 Acdo.
Toledo Miranda Sandy Vs. Vázquez Santiago Elías Roberto. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11781/2026, 1 Acdo.
Torres García Juan Manuel, Sucesión Vs. Segovia Claros Margarita del Carmen. Otros Núm. Exp. 13652/2025, 1 Acdo.
Torres Gómez Omar y Rodríguez García de León Alejandra. Otros Núm. Exp. 2420/2026, No Ha Lugar. 1 Acdo.
Torres Manrique Karen Yunuel Vs. Porrás Bastida Edgar David Osvaldo. Otros Núm. Exp. 11760/2026, Requerimiento. 1 Acdo.
Treviño del Castillo Luis Román Vs. Benavides Vallejo Doris. Otros Núm. Exp. 14352/2025, 1 Acdo.
Troncoso Jarvio Teresa de Jesús Vs. Rivera Aburto Víctor Julián. Otros Núm. Exp. 11747/2026, 1 Acdo.
Yáñez García Paola Margarita Vs. Reyes Santos Julio Ángel. Ord. Núm. Exp. 11776/2026, 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Zamora Balderas Esther Vs. Castruita Marcial Marco Alberto. Otros Núm. Exp. 39951/2025, 1 Acdo.
Zarco Pineda Érika Vs. Nav Piedras José Juan. Otros Núm. Exp. 1223/2026, 1 Acdo.

SUBDIRECTOR ESTELA MORALES RODRÍGUEZ
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

. Otros Núm. Exp. 7334/2026, 1 Acdo.
Acosta de la Cruz Rosa María Vs. Martínez Urbano Maximiliano. Otros Núm. Exp. 9269/2026, 1 Acdo.
Aguilera Ramos Jonnathan y Barbosa Gutiérrez Érika Nayeli. Otros Núm. Exp. 8780/2026, 1 Acdo.
Alcántara García Hirdania Vs. Sánchez Estevan Rafael Eduardo. Otros Núm. Exp. 9166/2026, 1 Acdo.
Almaraz Herrera Walter Adrián Vs. Gutiérrez Murillo Yadira. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11752/2026, 1 Acdo.
Alvarado Arevado Sanjuana Vs. Aguilar Rangel Tomás Eduardo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 3938/2026, 1 Acdo.
Alvirde Gómez Olivia Vs. Zaragoza Estrada Miguel Ángel. Otros Núm. Exp. 11853/2026, 1 Acdo.
Amaya Magaña Pamela Lucía Vs. Castro Arguello Ulises. Otros Núm. Exp. 6805/2026, 2 Acdos.
Arellano Vargas Noé y García Rocha Verónica del Carmen Vs. Otros Núm. Exp. 8294/2026, 1 Acdo.
Arteaga Cruz Kenia Amayranny Vs. Hernández Pérez Israel Alonso. Otros Núm. Exp. 11884/2026, 1 Acdo.
Atilano Santiago Héctor Vs. González Hernández Beatriz. Otros Núm. Exp. 6273/2026, 1 Acdo.
Barba Macías Carolina y Garibay Millán José Luis Vs. No Hay Demandado. Otros Núm. Exp. 11628/2026, Reg. Civ. 1 Acdo.
Brenda María García Gómez Vs. Eduardo Díaz Arroyo. Otros Núm. Exp. 7340/2026, 1 Acdo.
Cabañas Moreno Víctor Felipe Vs. Ramírez Ruíz Arcenia Esperanza. Otros Núm. Exp. 4243/2026, 1 Acdo.
Campos Pacheco Isaac Emiliano Vs. González Montes Moisés David. Ord. Núm. Exp. 11837/2026, 1 Acdo.
Carbajal Bermúdez Óscar Vs. X X X. Otros Núm. Exp. 8053/2026, 1 Acdo.
Castañeda de Santiago Yadira Vs. Caraza Mejía Daniel. Otros Núm. Exp. 4468/2026, 1 Acdo.
Castillo Salazar Claudia Vs. Aceves Jiménez David. Otros Núm. Exp. 3236/2026, 1 Acdo.
Chan Estrada Blanca Yolanda Vs. Sosa Manzur Edwin Andrés. Otros Núm. Exp. 4358/2026, 1 Acdo.
Chávez Cabrera Celina Vs. Rosales Rodríguez Víctor Hugo. Otros Núm. Exp. 4458/2026, 1 Acdo.
Cortés Hernández María Verónica Vs. Hernández de Los Ángeles Jorge Alberto. Otros Núm. Exp. 7917/2026, 1 Acdo.
Díaz Rodríguez Nancy Vs. Vázquez López Sebastián. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 2497/2026, 1 Acdo.
Driver S/N Matthew Paul Vs. S/N S/N S/N. Otros Núm. Exp. 11648/2026, Reg. Civ. 1 Acdo.
Duhart Rentería Norberto Vs. Pérez Leal Laura. Div. Nec. Núm. Exp. 11775/2026, Reg. Civ. 1 Acdo.
Estrada Tronoso Ángel Cristian Vs. Mendoza Torres Sandra. Otros Núm. Exp. 9186/2026, 1 Acdo.
Favila Avilez Francia Dennis y Castillo Arechar Damián Alejandro. Otros Núm. Exp. 8995/2026, 1 Acdo.
Flores García Víctor Hugo Vs. López Ortega Alejandra. Ord. Núm. Exp. 9505/2026, 1 Acdo.
Flores Sumano Ricardo Jair y Flores Sumano Sajid Israel Vs. Flores Cruz Ricardo. Otros Núm. Exp. 34775/2025. Oficio. 2 Acdos.
Franco Luna Sayreth Vs. Quintanar Martínez Cristóbal. Otros Núm. Exp. 7575/2026, 1 Acdo.
Galicia Barrón Margarita Vs. Toledo Cuevas Roberto Javier. Otros Núm. Exp. 7950/2026, 1 Acdo.
García Pérez Flor Estefania Vs. Tello Oropeza Jorge Raúl. Otros Núm. Exp. 11456/2026, 1 Acdo.
García García Javier Rafael Vs. Gutiérrez García Alma Beatriz. Otros Núm. Exp. 11544/2026, Reg. Civ. 1 Acdo.
Gómez Ruíz Adriana Vs. Mar González José Manuel. Otros Núm. Exp. 9367/2026, 1 Acdo.
González Lara Norma Angélica Vs. Vanegas Terrones Javier. Ord. Núm. Exp. 4588/2026, 1 Acdo.
González Núñez Sonia Xóchitl Vs. Vallet Barbosa Ernesto. Otros Núm. Exp. 1926/2026, 1 Acdo.
González Núñez Sonia Xóchitl Vs. Vallet Barbosa Ernesto. Otros Núm. Exp. 4308/2026, 1 Acdo.
González Rodríguez Marcelo y Rembis Sáinz Verónica Minerva. Otros Núm. Exp. 11421/2026, 1 Acdo.
Guillén Dueñas Salvador su Sucesión Vs. Román Hernández Omar Ismael. Testament. Núm. Exp. 2812/2026, Returno. 4 Acdos.
Gutiérrez Almaraz Elba Jacqueline Vs. Olvera Salinas Marcos Abraham. Otros Núm. Exp. 11406/2026, 1 Acdo.
Hernández Dávila Jerónimo Vs. Acosta Cano Eloísa. Otros Núm. Exp. 11382/2026, Mt Si. 2 Acdos.
Hernández Hernández María Fernanda Vs. Villegas Franco Noé. Ord. Núm. Exp. 8085/2026, 1 Acdo.
Hernández Martínez Deborah y Sánchez Zepeda José de Jesús. Div. Voluntario Núm. Exp. 11748/2026, 1 Acdo.
Hernández Montiel Genaro y Briones Concha Luisa Denunciado por Edgar Isidro Hernández Briones. Intestam. Núm. Exp. 11823/2026, 1 Acdo.
Hernández Nava Eduardo Martín Vs. Munguía Huerta Gisela. Otros Núm. Exp. 10509/2026, 1 Acdo.
Hernández Ramírez Gloria Vs. Aguilar Flores Rufino. Otros Núm. Exp. 1266/2026, 1 Acdo.
Hernández Vásquez Alejandra Georgina Vs. Nava Castellanos Giovanni Antonio. Otros Núm. Exp. 10117/2026, 1 Acdo.
Herrera Hernández Dania Yamilet Vs. Acosta Bojórquez Octavio. Otros Núm. Exp. 46/2026, 1 Acdo.
Javier Eduardo Maldonado Lozano Vs. Claudia Verónica Salinas Roa. Otros Núm. Exp. 11671/2026, 1 Acdo.
Jiménez López Rosario Vs. Medellín Rangel Mario Alberto. Otros Núm. Exp. 9898/2026, 1 Acdo.
Ku Chable Ashanty Karime Vs. Solís Rodríguez Ángel Jesús. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11856/2026, 1 Acdo.
Lauro Ortiz Jazmín Vs. Reyes Vázquez Luis Hassel. Otros Núm. Exp. 11950/2026, 1 Acdo.
López Gutiérrez Lisset Vs. Pérez Romero Jesús. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 8316/2026, 1 Acdo.
López Rodríguez Ana Raquel Vs. Dávila Martínez Carlos. Otros Núm. Exp. 9300/2026, 1 Acdo.
Macías Aguirre María Karina Vs. Fabián Guevara Claudio. Otros Núm. Exp. 3037/2026, 1 Acdo.
Macías Vargas Jéssica Valeria Vs. Macías Hernández Juan Martín. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 8005/2026, 1 Acdo.
Manzano Delgadillo Marcos Vs. Vázquez Reyes Silvia Karina. Otros Núm. Exp. 11661/2026, 1 Acdo.
Martínez Camacho Liliana Vs. Pérez de Paz Uribe. Otros Núm. Exp. 5498/2026, 1 Acdo.
Martínez Figueroa Alejandra Vs. Mendoza Liscano Rosario. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 9770/2026, 1 Acdo.
Martínez Gómez Jorge Alfredo Vs. Ramírez Durán María del Carmen. Otros Núm. Exp. 11385/2026, 1 Acdo.
Martínez Mayorquin Yeltzyn Janeth Vs. Murillo Llanes José Julián. Otros Núm. Exp. 32661/2025, Autorizacion. 1 Acdo.
Mata Huerta Jorge Vs. Acosta López María Fernanda. Otros Núm. Exp. 7570/2026, 1 Acdo.
Medina Nájera Fernando Vs. Martínez Rodríguez Rocío. Otros Núm. Exp. 11732/2026, 1 Acdo.
Mejía Sánchez Fernando Vs. Méndez Gómez Dalíla. Otros Núm. Exp. 4379/2026, 1 Acdo.
Méndez González Concepción Vs. Mendoza Bautista Leopoldo. Ord. Núm. Exp. 10776/2026, 1 Acdo.
Mendiola Herrera Pamela Guadalupe Vs. Santiago Martínez Mauro Alfonso. Ord. Núm. Exp. 9417/2026, 1 Acdo.
Mendoza Jiménez Laura Vs. Fibela García Alfredo. Otros Núm. Exp. 8489/2026, 1 Acdo.
Meza Oceguera Trisya Elena Vs. Landeros Regino Manuel. Otros Núm. Exp. 11830/2026, 1 Acdo.
Michelini Rodríguez Cindy Vs. Espinosa Zertuche Jorge Mario. Otros Núm. Exp. 8257/2026, 1 Acdo.
Miranda Álvarez Alejandra Vs. Álvarez Flores Rodrigo. Otros Núm. Exp. 38745/2025, Devolución. 1 Acdo.
Montiel Ochoa Kenia Abigail Vs. López Nieto José Alejandro. Otros Núm. Exp. 7025/2026, 2 Acdos.
Muñoz Almanza María Soledad Vs. del Ángel Delgado Juan. Otros Núm. Exp. 4909/2026, 1 Acdo.
Muñoz Rodríguez Mónica Marcela Vs. Vega Leyva Ramón Alberto. Otros Núm. Exp. 8160/2026, 1 Acdo.
Muñoz Sánchez María Leticia su Sucesión y Muñoz Sánchez Ma. Leticia y Acosta Gallegos Juan Carlos y Acosta Muñoz Juan Carlos y Acosta

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Muñoz Claudia y Acosta Muñoz Alejandro. Intestam. Núm. Exp. 11812/2026, 1 Acdo.

Nava Martínez Carmen Esmeralda Vs. Sánchez González Ángel Iván. Otros Núm. Exp. 7998/2026, 1 Acdo.

Nungaray Santiago María del Rosario Vs. Rojo Canchola Francisco David. Otros Núm. Exp. 11809/2026, 1 Acdo.

Ocampo Uribe Lourdes Esmeralda Vs. Pérez Alegre Juan Carlos. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 4518/2026, 1 Acdo.

Oliva Esqueda Monserrat Guadalupe Vs. Cervantes García Ricardo. Otros Núm. Exp. 8614/2026, 1 Acdo.

Olivares Vargas Guillermo su Sucesion. Intestam. Núm. Exp. 6578/2026, 1 Acdo.

Orantes Velasco Beatriz del Carmen Vs. Gómez López Mateo. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 11831/2026, 1 Acdo.

Ortega Vázquez Gabriela Carolina Vs. Pantoja Moreno Rubén Nicolás. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 7605/2026, 1 Acdo.

ortiz montes tomás vs. juez número 38 del registro civil de las personas de en la alcaldía álvaro obregón ciudad de méxico. otros núm. exp. 11745/2026, reg. civ. 1 acdo.

Ortiz Rosalez Eneri Margarita Vs. Durán León Erick Williams. Otros Núm. Exp. 11448/2026, 1 Acdo.

Palma Hernández Julia Vs. Ruíz Rocha Mauricio Martín. Otros Núm. Exp. 2843/2026, 1 Acdo.

Parra Sánchez Alejandra Vs. Ortega López Antonio. Otros Núm. Exp. 11795/2026, Reg. Civ. 1 Acdo.

Peralta Ramírez Yosselin Karina Vs. Casimiro Velázquez José Antonio. Otros Núm. Exp. 8916/2026, 1 Acdo.

Pérez González Gabriela Celina Vs. López Pérez Juan Isaac. Ord. Núm. Exp. 11770/2026, 1 Acdo.

Pérez Hernández Angélica Vs. de la Cruz Arias Fernando. Otros Núm. Exp. 11192/2026, 1 Acdo.

Pluma López Denisse Vs. Flores Ruíz Sergio. Otros Núm. Exp. 11801/2026, Reg. Civ. 1 Acdo.

Reséndiz Ramírez Isela Fernanda Vs. Pichardo Acosta Félix Raúl. Otros Núm. Exp. 7970/2026, 1 Acdo.

Reyes Rabiela María Elena Vs. Rodríguez Catalán Jesús Javier. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 5698/2026, 1 Acdo.

Ríos Aguilar Héctor Felipe Vs. Cruz Rubalcaba Ana Cecilia y Ayala Coronado Amaranta. Otros Núm. Exp. 3752/2026, Devol a su Lugar de Origen. 1 Acdo.

Ríos Ramírez Martha Areli Vs. Cornejo Hernández Jesús David. Otros Núm. Exp. 9355/2026, 1 Acdo.

Rodríguez Herrera Juan Antonio Vs. Monsivais Flores Brenda Arlette. Otros Núm. Exp. 11512/2026, 1 Acdo.

Rodríguez Villegas Jesús Vs. Pacheco Tello Celina. Otros Núm. Exp. 9814/2026, 1 Acdo.

Romo Ponce Ana Cecilia Vs. García Sánchez Héctor Emmanuel. Otros Núm. Exp. 9264/2026, 1 Acdo.

Rosas Cervantes Paulina Vs. Martínez Corrales Luis Alberto. Otros Núm. Exp. 11802/2026, 1 Acdo.

Rubio Rodríguez Ruth Verónica Vs. Reyes Narváez Delfino. Otros Núm. Exp. 11690/2026, 1 Acdo.

Ruíz Luis Manuela Vs. Sánchez Martínez José Antonio. Otros Núm. Exp. 9986/2026, 1 Acdo.

Sandoval Jiménez Katia Marlene Vs. Velasco Morales José Ramón. Otros Núm. Exp. 11923/2026, 1 Acdo.

Serrano Pérez Paulino Vs. Meza Medina Iván Barush. Otros Núm. Exp. 4998/2026, 1 Acdo.

Tamez Rivera Joel Vs. Esquer Wendlandt Diana. Otros Núm. Exp. 256/2026, 2 Acdos.

Trujano Sandoval Óscar Fernando Vs. Medina Méndez Diana Noemí. Otros Núm. Exp. 9127/2026, 1 Acdo.

Valencia Becerra María Fabiola Vs. Zúñiga Robledo José Manuel. Cnpcyf - Alimentos Núm. Exp. 9245/2026, 1 Acdo.

Vásquez Alatriste Pons Alfonso y Florencia Alicia Gutiérrez Pérez Vs. No Existe. Otros Núm. Exp. 11265/2026, 1 Acdo.

Vázquez Rodríguez María Fernanda Vs. Monterrubio Chávez Juan Antonio. Otros Núm. Exp. 11523/2026, 1 Acdo.

Vega López Gabriela Lizeth Vs. Romero Jiménez Aarón. Otros Núm. Exp. 8076/2026, 1 Acdo.

Ventura Lechuga Marco Aurelio su Sucesion. Intestam. Núm. Exp. 11870/2026, Reg. Civ. 1 Acdo.

Zúñiga Reséndiz Denis Marlene Vs. Gómez Bárcenas Marco Antonio. Otros Núm. Exp. 11855/2026, 1 Acdo.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

JUZGADOS DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS

TRIGÉSIMO OCTAVO EN MATERIA PENAL DE PROCESO ESCRITO Y DE TUTELA DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

NO PUBLICADO
Terrazas Monroy Pedro Francisco Vs. Directora de Vigilancia y Verificaciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno de la Alcaldía Gustavo A. Madero y Personal Especializado en Funciones del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México. Protección Efectiva de Derechos Tutela Efectiva de Derechos Humanos Resolución de Admision. 1 Acdo. Núm. Exp. 12/2026.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. FLOR DE MARÍA ÁLVAREZ MARTÍNEZ

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

TRIBUNALES EN MATERIA LABORAL

PRIMER TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS COLECTIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Sindicato de Trabajadores de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México Vs. Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (Rtp). Proced. de Huelga Laboral 1 Acdo. Núm. Exp. 9/2026.

EL SECRETARIO INSTRUCTOR
LIC. ROGERIO ANTONIO DÍAZ RIVERA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Sindicato Progresista Emiliano Zapata de Trabajadores y Empleados de la República Mexicana Vs. Bella Di Papa, S.A. de C.V. Proced. de Huelga Laboral Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 78/2026.

LA SECRETARIA INSTRUCTORA POR M. DE L.
LIC. ARIADNE CASTRO RICO

PRIMER TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aguilar Contreras Hugo Alberto Vs. Grupo Gayosso, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 927/2025.
Cervantes Hernández Víctor Hugo Vs. Inducontrol, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 1301/2025.
García Herrera Dolores Librada y Arce Granados Marco Antonio Vs. Supervisora Mexicana de Proyectos de Calidad, S.A. de C.V. Proced. Especial Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 1375/2025.
Inclán Nieto Sergio Vs. Productos de Plástico Carcal, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 589/2025.
Miranda Moreno Emiliano Raymundo Vs. Kone México, S.A. de C.V. y Castañeda Melo Gabriela de la Luz y Medina Edwin Renato. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 299/2024.
Reyes Sánchez Mario Alberto y Hernández Franco María del Carmen Vs. United Parcel Service de México, S.A. de C.V. Proced. Especial Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 799/2025.
Romero Herrera Alan Raúl Vs. Bold Moves, S.A. de C.V. Sofom E. N. R. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 977/2025.
Sánchez Luna Mariana Maciel Vs. Distribuidora de Textiles Avante S.A. de C.V. y Representante Legal de la Razon Social y/o Nombre Comercial Óptima y Tiendas Alka S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 439/2026.

LA SECRETARIA INSTRUCTORA
LIC. DIANA KARINA NERI VÁZQUEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Carmona González Cristian Adrián Vs. Firtsource Solutions México S de R.L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 2204/2025.
Constancia Jacqueline Vs. Operadora de Inmbuebles y Alimentos Durango, S.A. P. I. de C.V. y Operadora de Alimentos Coyoacan, S.A. P. I. de C.V. y Operadora de Alimentos Durango, S.A. P. I. de C.V. y Añorve Martínez Ricardo. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 1606/2024.
Espinosa Roosete León Ricardo Vs. Capital en Energías Verdes Mc Sapi de C.V. y Chapa Estrada Mauricio y Instituto Mexicano del Seguro Social y Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de Los Trabajadores. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 154/2022 Directo.
Jiménez Cervantes Adriel Irais Vs. Mon Amour Nails y Cruz Cruz Leidy Diana. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 900/2026.
Rivas Paredes Luis Enrique Vs. Protección Privada 2010, S de R. L de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 460/2023.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 1350/2023.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 156/2025.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 158/2025.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 1790/2024.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 1860/2025.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 2024/2024.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 218/2026.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 376/2024.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 792/2025.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 806/2024.
AUDIENCIA NO PUBLICADOS
Pozos Zamudio Daniel Vs. Dhl Express México, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1516/2024.
Rivas Paredes Luis Enrique Vs. Protección Privada 2010, S de R. L de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 460/2023.

EL SECRETARIO INSTRUCTOR
LIC. DANIEL VALDÉS ESCOBEDO

SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Altamirano Corona Jimena Vs. Ríos Roldán Diego Daniel y Rojas Arratia Diana María. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Archivo Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 1627/2025.
Arquitectura Dinamica S.A. de C.V. Vs. Landeta Muñoz Alma Rocío. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 887/2026.
Balderas Silva Rosa María Vs. Pharma Plus, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Contestación. 1 Acdo. Núm. Exp. 875/2025.
Becerra Puerta Vicente Vs. Serprosep S.A. de C.V. y y/o Quien Resulte Responsable Patrón O. Propietario de la Fuente de Trabajo. Proced. Especial Laboral Individual Archivo Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 2283/2025.
Brito Vázquez Yesenia Vs. Limpieza Jored S.A. de C.V. y Servicios Integrales Retimar S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Archivo Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 1993/2025.
Carmona Bustos Luz María Vs. Garduño Ortiz José Luis y Otros. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 873/2026.
Eusebio León Eduardo Vs. Ignea Servicios y Consultoría S.A. de C.V. Proced. de Ejecc. Laboral Individual Auto de Ejecución. 1 Acdo. Núm. Exp. 841/2026.
Flores Gutiérrez José Trinidad Vs. Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Auto de Ejecucion. 2 Acdos. Núm. Exp. 1077/2023 Secc. de Ejecución.
Gálvez Pérez Armando Vs. Friendly Fire, S.A. de C.V. y Ornelas Carlos y Ornerlas Galindo Carlos. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 1607/2025.
Martínez González Reyna Monserrat Vs. Epsilius Inc. S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Oficios de Localización. 1 Acdo. Núm. Exp. 1695/2023.
Mosqueda Bautista Elizabeth Vs. Uber Pagos México S.A. de C.V. y Uber Portier México S de R.L. de C.V. y Liebherr México S de R.L. de C.V. O. Liebherr Portier México S de R.L. de C.V. y Uber Bv y Uber México Technology & Software S.A. de C.V. y Uber México S.A. de C.V. Proced.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Ord. (Individual) Laboral Individual Archivo Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 2289/2025.

Otañez Azueta Gabriel Vs. Grupo Corporativo Alancar, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Archivo Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 1673/2025.

Peña Cantón Liliana Angélica Vs. Cocolab International S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Archivo Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 2007/2025.

Rodríguez Santamaría Italo Alan Vs. Logística Pf Centro, S.A. de C.V. y Dsi México Consultoría Empresarial, S.A. de C.V. y Ulloa Juárez Fabián Gabriel y Ulloa Juárez Fernando Daniel. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Contest Logis. 1 Acdo. Núm. Exp. 831/2025.

Del Ángel García Yadyra Vs. Space Shuttle, S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Convn. Fuera Aud. Sujeto Ratif. 1 Acdo. Núm. Exp. 1129/2024.

NO PUBLICADOS

Alvarado Ginera Donovan Evelio Vs. R Remote Technology México S. C. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Certificación Cfdi. 1 Acdo. Núm. Exp. 1341/2023.

Ek Cetina Felipe de Jesús Vs. Soluciones de México Rosma S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 971/2026.

Mireles Cruz Ángel Vs. Hispanic Teleservices de Guadalajara, S.A. de C.V. y Cedillo Claudia y Gobela Fresnedo Juan Pablo y Velázquez Hernández Omar. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Cédulas y Contet Moral Reserv. 1 Acdo. Núm. Exp. 605/2025.

AUDIENCIA

Cardiel Téllez Leticia Vs. G más Salud S.A. de C.V. y Muñoz Contreras Israel Amado Yair y Jiménez Carbajal María Guadalupe. Acta Min Aud. Prelim. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 815/2023.

NO PUBLICADOS

Alvarado Ginera Donovan Evelio Vs. R Remote Technology México S. C. Acta Min Aud. Prelim. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1341/2023.

EL SECRETARIO INSTRUCTOR
LIC. SERGIO ALEJANDRO ALONSO COLEXCUA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

360 Energy & Technology S.A. de C.V. Vs. Matus Chávez Víctor Manuel. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 854/2026.

Acoltzi Carrasco Marleen Vs. Siprom Servicios Integrales S.A. de C.V. y Bernabé Hernández Janet Yadira. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Archivo Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 2714/2025.

Aguilar Suárez Guadalupe Itzel Vs. Morán Coalla José Joaquín. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Otorga Poder. 2 Acdos. Núm. Exp. 46/2024.

Estévez Lobato Esteban Vs. el Cristal S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Admisión Ordinario. 1 Acdo. Núm. Exp. 546/2026.

García Landa Erick Vs. Scm Paquetería, S.A. de C.V. y Servicio Continental de Mensajería, S.A. de C.V. y Calidad en Recursos y Servicios, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Desistmiento Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 836/2025.

García Ortega Luis Ángel Vs. Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México Denominado Metrobus. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Admisión Ordinario. 1 Acdo. Núm. Exp. 544/2026.

Hernández Esquer Ana Elena Vs. Servicio Continental de Mensajería S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 890/2026.

Jáuregui Casanueva Leticia Mariana Vs. Facebook México, S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Manifestaciones Fecha de Audiencia. 2 Acdos. Núm. Exp. 1038/2024.

Jiménez Elizalde Alejandro Vs. Neta Systems, S.A. de C.V. y Servicios Corporativos Neta, S.A. de C.V. y Automad Solutions, S.A. de C.V. y Go Human Toris, S.A. de C.V. y Santana Personal Assistance, S.A. de C.V. y Intesira Asociados, S.A. de C.V. y Huawei Technologies de México, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Amparo Indirecto Inf Just. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1768/2023 Amparo Indirecto (1410/2026).

Leyva Espinosa Benjamín Jorge Vs. Gameplanet, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Contrarreplica Precluida Fecha de Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 2204/2024.

Magaña Medrano Liliana Yarin Vs. Ortiz Sánchez Esteban y Cristóbal Pacheco Belgica Elizabeth y Solución Médica Centro de Atención Be S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Archivo Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 2766/2025.

Mejía Ortiz Estefany Guadalupe Vs. Arrivia Intertel Services, S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Fecha de Audiencia. 3 Acdos. Núm. Exp. 1346/2024.

Montiel Domínguez Tania Citlalli Vs. Grupo Integral de Servicios Momari Sas y Grupo Xefa Gourmet S.A. de C.V. y No Sabe Fallar S.A. de C.V. y Avelino Quintero Fernando y Álvarez N Edith. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Archivo Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 2800/2025.

Muebles para Baño, S.A. de C.V. Vs. Guatemala Pineda Daniel Alejandro. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 850/2025.

Ramírez Arias Javier Vs. Procesos y Servicios Mercadeo Roraco S.A. de C.V. y Bautista Mendiola Héctor Eduardo y Rodríguez Herrera Jorge Mario y Gómez Becerril Cora y Prime Sources México S.A. de R.L. de C.V. y Proceso de Catmanfree S de R.L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Archivo Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 2744/2025.

Red de Trasnportes para Pasajeros de la Ciudad de México Rtp Vs. Sánchez Manzano Ángel Orlando. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 870/2026.

Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 452/2026.

Serrano Araizaga Jesús Osvaldo Vs. Nueva Wal Mart de México S de R.L. de C.V. y Rendón Jiménez José Antonio y Rodríguez Elsa. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Archivo Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 2696/2025.

Sistemas Empresariales Dabo S.A. de C.V. Vs. García Benítez Omar Mizraim. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 894/2026.

Tno Group S.A. de C.V. Vs. Montoya Alducin Jonathan Gil. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Prevencion. 1 Acdo. Núm. Exp. 886/2026.

Valadez Domínguez Yishai Moisés Vs. Space Shuttle S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Concluido. 1 Acdo. Núm. Exp. 762/2025.

Valiente García Gabriela Maribel Vs. Laboratoires Svr México, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Rebeldia Replica Fecha de Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 92/2025.

Vázquez Cabañas Yadira Vs. Logística Amfa S.A. de C.V. y Creación Bienes y Servicios Wk S.A. de C.V. y Lara Esparza Anuar David. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Admisión Ordinario. 1 Acdo. Núm. Exp. 604/2026.

Velázquez Galindo María de Lourdes Vs. Comercializadora de Artículos de Papelería y Oficina S.A. de C.V. y Gutiérrez Cajigas Florentino. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Admisión Ordinario. 1 Acdo. Núm. Exp. 528/2026.

Vera Martínez Rodrigo Vs. Centro de Tecnologías del Sureste, S.A. de C.V. y Acosta Luis. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Fecha de Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 328/2025.

AUDIENCIA

Laguna Ortega Jéssica Raquel Vs. Recuperación Maison Maya S.A. de C.V. Acta Mnima Audiencia, Reponer Procedimiento, Requiere Originales de Replica Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 530/2024.

Mgsa Vs. Baco, S.A. de C.V. Acta Minima Aud. de Juic. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 852/2024.

Ortiz Nicolás Juan Alberto y Carrillo Pérez Diana Rashel Vs. Cruz Ramón Víctor Javier. Acta Minima Aud. Prelim. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 100/2025.

Peraza Lara Raúl Vs. Río Bravo Construcciones, S.A. de C.V. y Segura Salazar Juan Jesús. Acta Minima, Aud. de Juic. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1624/2024.

Pérez Valdez Miguel Ángel Vs. Servicios Alimenticios Pibil, S.A. de C.V. Acta Minima Aud. Prelim. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 2060/2024.

Vargas Solís Valery Vs. Operadora de Hospitales Ángeles, S.A. de C.V. Acta Minima Aud. Prelim. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 880/2024.

Villanueva Cambron César Alberto Vs. Control Atmosférico de México, S.A. de C.V. Acta Minima Aud. Prelim. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 2044/2024.

EL SECRETARIO INSTRUCTOR
LIC. ADRIÁN GUADALUPE MARTÍNEZ VIVAR

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

TERCER TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Bailón Cabrera Leonardo Vs. Opera Investment Reality A.C. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 975/2026 Exhorto.
Estrada Anzures Luis Daniel Vs. Upax Gs S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Amparo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 2713/2025 1538/2026.
Martínez Neyra Miguel Vs. Formación Personalizada en Vigilancia S.A. de C.V. y Smart Imagination S.A. de C.V. y Tirado Ruíz Francisco Javier. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Amparo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 391/2023 1379/2026.

SENTENCIA

Flores Jasso Brenda Vs. Provire Salud S. de R. L. de C.V. y Holistus Salud S. de R. L. de C.V. y Sotelo Rivera Guadalupe Sandra. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Sent. 1 Sent. Núm. Exp. 765/2023
Heredia Tapia María Maribel Vs. Productos Vepe, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Sent. 1 Sent. Núm. Exp. 2337/2024

EL SECRETARIO INSTRUCTOR
LIC. JORGE VALDÉS GÓMEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aniceto Hernández José Luis Vs. Cantonise Food, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1578/2024.
Barrera Hernández Ana Laura Vs. Interprotección Agente de Seguros y Finanzas S.A. de C.V. y Altstetten Sapi de C.V. y Casanueva Pérez Sapi de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Desahoga Prevención y Admisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 2640/2025.
Careaga Ramírez Graciela Vs. de la Luz Rodríguez Dora Fausta y de Pablo Navarro Lourdes Gabriela. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 446/2024.
Carranco Cortés Dominique Vs. Inmobiliaria Porper, S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1458/2025.
Cortés García Emiliano Genaro Vs. Álvarez Silva Roberto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Vista Al Actor. 1 Acdo. Núm. Exp. 2056/2024.
Cruz González Andrea Rebeca Vs. Laboratorio de Ensayos Analiticos, S.A. de C.V. y Chagoya Silva Refugio Gerardo. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1212/2025.
García Curiel Laura Andrea Vs. Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación A.C. y Otros. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1390/2025.
García Sandoval Félix Vs. Kova Soluciones Innovación e Ingeniería, S.A. de C.V. y Aguilar Hernández Jorge y Lobato Óscar. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1284/2025.
García Sánchez Andrea Vs. García Ramírez Óscar y García y Ramírez María Teresa. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Rendir Informe. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1602/2023 1376/2026- Vi.
Gayosso Carrillo Edgar Vs. Inteliphone, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1266/2024.
López Reyes Hipólito Roberto Vs. Setec Vip, S.A. de C.V. y López Pedro. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 2038/2024.
Loza Díaz Daniel Vs. Anexa Telecomunicaciones, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Girar Ofico Recordatorio Cnvb. 1 Acdo. Núm. Exp. 70/2023.
Márquez García Teófila Vs. Limpieza Especializada, S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1768/2024.
Martínez Almada Juan Manuel Vs. Seguridad Privada Millennials, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 580/2025.
Martínez Almada Juan Manuel Vs. Seguridad Privada Millennials, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Rendir Informe. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 580/2025 1464/2026- I.
Martínez Pajaro Selene Vs. Plato Express Operaciones S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Rendir Informe. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 2618/2025 1091/2026.
Mascotas y Compañía, S.A. P. I. de C.V. Vs. Rodríguez Serrano Roberto Apolonio. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1558/2024.
Mendoza Cancino Vania Yael Vs. Martínez Escamilla José Jaime y Cornejo Méndez Claudia y Martínez Cornejo Diego. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 2012/2024.
Montaño Salazar Rodolfo Vs. Coaveo, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 2026/2024.
Morelos Martínez Verónica Vs. Casa Editorial Jatziri, S.A. de C.V. Proced. Especial Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1570/2024.
Neri Carmona Julio César Vs. Centro Leones, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Rendir Informe. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 932/2023 1582/2026.
Olle Ayala Adriana Vs. Operadora de Comedores Saludables, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 2042/2024.
Ordóñez Monroy Guadalupe Vs. Heladeria de Los Dioses, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1428/2024.
Ortega Cortez Alfredo Ivann Vs. Va Servicios, S.A. P. I. de C.V. Sofom Enr. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1778/2024.
Ramos Carrillo Carmela Isabel Vs. Bal Soluciones Estrategias, S.A. de C.V. y Rapicall Mex, S.A. de C.V. y Institución Mexicana de Valuación Gubernamental, A.C. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 2040/2024.
Sánchez Gómez Ana María Vs. Massri Dahab Silvia y Laniado Haber Abraham. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1210/2025.
Sánchez Retana Fernando Daniel Vs. Inari Procesadora de Alimentos, S.A. de C.V. y Gastronómica Maki, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 492/2025.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Admision. 1 Acdo. Núm. Exp. 1822/2024.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Vista Con Razon Notif. por Buzón. 1 Acdo. Núm. Exp. 1876/2025.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Amparo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1876/2025 1371/2026.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Admisión Prov Cautelares. 1 Acdo. Núm. Exp. 980/2026.
Secreto. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Req Originales. 1 Acdo. Núm. Exp. 982/2026.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Req Originales. 1 Acdo. Núm. Exp. 986/2026.
Serrano Castaño Cornelio Vs. Almacenes y Frigorificos Ameriben, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1384/2025.
Terán Ruíz Pedro Miguel Vs. Grupo Constructora Garocia S.A. de C.V. y García Rodríguez Isarel y García Rodríguez Roberto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Expedir Copias y Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 2020/2025.
Toriz Martínez Carlos Roberto Vs. Huazo Vacilio Samuel Alfredo. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1764/2023.
Torres Esparza Nahomi Odalis Vs. Medisyn, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1704/2024.
Vilchis Sánchez Nayeli Araid Vs. Tecas Te Creemos Administración y Servicios, S.A. de C.V. y Doe Energy, S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1456/2025.
Del Carmen Ordaz Guadalupe Adriana Vs. Islas Limón Carmen Verónica y Instituto Libertadores de Las Americas. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Turnar Al Actuario. 1 Acdo. Núm. Exp. 1688/2024.

AUDIENCIA

García Mejía Pedro Gabriel Enrique Vs. Ttec Cx Solutions México, S.A. de C.V. Acta Mínima Juic. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 2004/2024.

LA SECRETARIA PROYECTISTA MINISTERIO LEY
LIC. VERÓNICA TÉLLEZ ENRÍQUEZ

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

CUARTO TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alvarado Jiménez Víctor Vs. Pharma Plus, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 419/2024 Omisión de Señalar Fecha de Aud. Preliminar.

Beltrán Montero Josefina y Palacios Beltrán María José Vs. Mota de la Garza Lydia y Mota de la Garza David y de la Garza González Lydia. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Regulariza, Admón. y Acdo. de Promoción Opv. 1 Acdo. Núm. Exp. 321/2026.

Castillo Solache Jéssica y Santiago Montiel Érik Martín Vs. Cavsa Mcl, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 441/2023 Omisión de Señalar Fecha de Aud. Preliminar.

Figueroa Morales Mónica Vs. Gpd Desarrollos y Estrategia Promocionales, Sociedad Anónima de Capital Variable y Otros. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Admisión de Exh. para Emplazar Procedente de Ciudad Juárez Chihuahua. 1 Acdo. Núm. Exp. 989/2026.

Martínez Hernández Rafael Vs. Advertising And Promotion S.A. de C.V. y Tech For Data S.A. de C.V. y Logística Ortelius S de R.L. de C.V. y Servicios de Multimarketing S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Contestación Demanda, Vista para Replica y Autoriza Buzon Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 2093/2025.

Rivera Candia Martha Yolanda Vs. Terra Farma Latinoamericana, S. de R. L. de C.V. y Martínez Flores Elizabeth y Flores Mandujano Marbella de Los Ángeles y Martínez López Pedro y Terra Farma, S.A. de C.V. y Servicios de Calidad Martínez Flores, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Contestación Demanda y Vista para Replica. 1 Acdo. Núm. Exp. 945/2025.

Rodríguez Tapia Leticia Jéssica Vs. Grupo Aumentta Capital, S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 2811/2025.

Tarango Contreras Fabián Ernesto Vs. Nueva Elektra del Milenio S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1521/2025 Omisión de Diligenciar Exhorto.

Vázquez Vázquez Matilde Vs. la Parrilla Vikinga, S.A. de C.V. y Tejeda Antonio. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 915/2025.

Vázquez Vázquez Matilde Vs. la Parrilla Vikinga, S.A. de C.V. y Tejeda Antonio. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 915/2025 Omisión de Acordar.

De la Rosa Leyva René Irving Vs. Mobility Dae, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 937/2024.

AUDIENCIA

Sánchez Santiago Ángela Alejandra y Becerril Manríquez Christian Isai Vs. Operadora Bi, S.A. P. I. de C.V. y Azquenazi Jonathan y Azquenazi Daniel y Vargas Luis y Foccil Abraham. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 681/2024.

EL AUXILIAR POR MINISTERIO LEY
LIC. JAVIER STAUBACH CELIS GALLAGA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Centro de Distribución Oriente S.A. de C.V. Vs. Moreno Ruíz Airton Jair. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Acdo. Admisión Pp. 1 Acdo. Núm. Exp. 730/2026.

Emunah Red Solutions S.A. de C.V. Vs. Cuéllar Barcelata Elías. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Autorizados. 1 Acdo. Núm. Exp. 2488/2025.

Gladio S.A. de C.V. Vs. Hernández Rodríguez Yanixel. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Inadmisión Paraprocesal. 1 Acdo. Núm. Exp. 734/2026.

Hernández Albor Yéssica Guadalupe Vs. Alxedo Smart Water, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 974/2023 Amparo vs. Omisión de Acordar Auto de Ejecución.

Hernández Alvarado Ricardo Ernesto Vs. Sedregal Seguridad Privada Defensa en General, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Reprograma Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 1142/2023 Indemnizacion.

Hernández Rodríguez Juan Vs. Cuadros Hernández Arturo. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Señala Aud. Prelim. Rebeldía. 1 Acdo. Núm. Exp. 544/2025 Indemnización Riesgo de Trabajo.

Hernández Zamora Jaasiel Vs. Pérez Castillo Mariel. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acdo. Admisión y Se Ordena Emplazar. 1 Acdo. Núm. Exp. 694/2026 Indemnizacion.

Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal Ahora Ciudad de México Vs. Hernández Zarza Carlos Jonathan. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Acdo. Admisión Pp. 1 Acdo. Núm. Exp. 698/2026.

Ibáñez Blancarte Lissete Yazmíne Vs. Dominnguez Sánchez Rebeca Paola y Domiguez Sánchez Rebeca Paola. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 2444/2025 Reinstalacion.

Martínez Gaytán Lilia Maritza Vs. Chayo Hasan Giselle. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acdo. Admisión y Se Ordena Emplazar. 1 Acdo. Núm. Exp. 716/2026 Indemnizacion.

Quintanar Morán Karen Enid Vs. Administradora Fitmex S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acdo. Admisión y Se Ordena Emplazar. 1 Acdo. Núm. Exp. 706/2026 Reinstalacion.

Rodríguez Ramírez José Luis Vs. Hassoeh Cohen Nathan y Hassoeh Cohen Jaime y Cohen Shemtov Raquel y Hassoeh Zalta Eli y Enigma Casual S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acdo. Prevención Ordinario. 1 Acdo. Núm. Exp. 728/2026 Reinstalacion.

Tapia Guadarrama Iris Alejandra Vs. Mercadeo Interactivo Gcr S.A. de C.V. y Business Marketing And Promotion S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 114/2026 Indemnizacion.

Trujillo Trejo Samantha Vianey Vs. Comercializadora Almacenes García de México, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Denuncia y Cump. de Convn. Con Archivo y Resguardo. 1 Acdo. Núm. Exp. 870/2025 Indemnizacion.

Vaca Jordán Armando Vs. Pomonte Servicios Sapi de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acdo. Admisión y Se Ordena Emplazar. 1 Acdo. Núm. Exp. 688/2026.

Valdivia Olivera Sissi Mariel Vs. Tm Assistance S.A. de C.V. y Abc Asistencia S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acdo. Admisión y Se Ordena Emplazar. 1 Acdo. Núm. Exp. 686/2026 Indemnizacion.

Vera Gómez Mireya Vs. Servicios Industriales Batia, S.A. de C.V. y Servicios Philly, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Contestación de Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 1816/2024 Indemnizacion.

AUDIENCIA

González Martínez Admir Vs. Tover Cerraduras de México, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 1966/2023 Reinstalacion.

Mata Nava Gina Valeria Vs. Fundación Ellen West, A.C. y Aizpuru de la Portilla Araceli. Acta Minima Prelim. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual. 1 Audiencia. Núm. Exp. 2036/2024 Indemnizacion.

EL SECRETARIO INSTRUCTOR
LIC. IVÁN BARRERA RODRÍGUEZ

QUINTO TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Alvarado Velasco Miriam Vs. Cbh+ Especialistas en Innovación Médica, S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual No Corresponden Las Partes, Se Ordena Integrar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1323/2024.

Araujo López Aarón Vs. Vega Acosta Juan José. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Requerimiento Dentro del Juic. de Amparo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 815/2024 Amparo Directo Dt. 687/2025.

Barrera Parra Tania Yazmín y Mejía Ramírez Miguel Vs. Grupo Mayoreo Internacional Automotriz, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Habilitar Días y Horas. 1 Acdo. Núm. Exp. 1629/2025.

Bravo Martínez Jesús Vs. Itd Soluciones Integrales en Equipamiento, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Concede Amparo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 585/2023 Amparo Indirecto 940/2026.

Chávez Herrejón Beatríz Adriana Vs. Servicios Corporativos Hamui, S.A. de C.V. y Esencias y Perfumes Europeos, S.A. de C.V. y Hamui Askenazi José y Hamui Chalom Sara. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Desahoga Requerimiento Exhibe Originales. 1 Acdo. Núm. Exp. 2394/2025.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Cisneros Saucedo María de Los Ángeles Vs. Si O. Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual No Se Emplazó Con Apercibimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 389/2025.

Cisneros Saucedo María de Los Ángeles Vs. Si O. Si Administración Inmobiliaria, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Informe Justificado. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 389/2025 Amparo Indirecto 1278/2026.

Espinosa Minguer Jorge Alberto Vs. Sport City, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Informe Justificado. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1071/2025 Amparo Indirecto 1372/2026.

Flores Ballesteros Miguel Ángel Vs. Prosegur Compañía de Seguridad Privada, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Pago. 1 Acdo. Núm. Exp. 305/2024.

Gaytán García Miriam Vs. Mantenimientos y Suministros Azteca, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Concede Amparo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1561/2025 Amparo Indirecto 938/2026- Iv.

Hernández González Brisna Isabel Vs. Rodríguez Gómez Cristofer Adrián y Sortillon Rogelio y Corporativo de Servicios Legaxxi S. C. y Bienes y Servicios Kuali, S.A. de C.V. y Rojas de la Cruz Iván Alejandro. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Queda Firme. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 315/2024 Amparo Indirecto 1297/2026.

Ibarra Lara César Augusto Vs. Wenmarer Sociedad Anónima de Capital Variable y Otros. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Causa Ejecutoria. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 2687/2025 Amparo Indirecto 722/2026.

León Pedraza Ivette Alheli Vs. Algara, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Requerimiento Dentro del Juic. de Amparo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 923/2025 Amparo Indirecto 965/2026- Vi.

Martínez Flores Antonio Mauro Vs. Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V. y Asistencia y Supervisión, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Auto de Ejecución. 1 Acdo. Núm. Exp. 609/2023.

Moreno Santana Dulce María Vs. Gabinete de Cobranza Especializada, S.A. de C.V. y Gabinete Films, S.A. de C.V. y Brumisa, S.A. de C.V. y Roit Servicios Integrales, S.A. de C.V. y Paprisa Consultores, S.A. de C.V. y Gabinete Logistics, S.A. de C.V. y Volkswagen Leasing, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Informe Justificado. 1 Acdo. Núm. Exp. 509/2024 Amparo Indirecto 1456/2026- Ii.

Protección Agropecuaria, Compañía de Seguros, S.A. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Queda Firme. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 505/2026 Amparo Indirecto 505/2026- Vi.

Reyes Fonseca María de Lourdes Vs. Serprosep S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Deja Sin Materia. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 2227/2025 Amparo Indirecto 578/2026.

Rodríguez Vargas Uzziel Vs. Farmacias Guadalajara, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Causa Ejecutoria. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1363/2024 Amparo Indirecto 601/2026.

Samsung E&A México, S.A. de C.V. Vs. Palma López Itzel. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Cump. Ejecutoria de Amparo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1759/2025 Amparo Indirecto 785/2026- V.

Sánchez Solís Aurelio Francisco Vs. Servicios Promocionales Techsphere S de R.L. de C.V. y Productos Cientificos S.A. de C.V. y Moguel Pacheco Adolfo Humberto y Bolaños López Ricardo y Contreras Gómez Aldo Mauricio y Martínez González Giovanni y Quintero Mosqueda Clara. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Contestación 2 Morales y 4 Físicos. 8 Acdos. Núm. Exp. 445/2026.

Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acta Minima de Aud. de Terceras. 1 Acdo. Núm. Exp. 1442/2025.

Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Pago. 1 Acdo. Núm. Exp. 166/2025.

Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Cump. a la Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 769/2024.

Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Auto. 1 Acdo. Núm. Exp. 923/2025.

Serrano Aguilar Estephani Isabel Vs. Comercial City Fresko S de R.L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Concede Amparo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 2123/2025 Amparo Indirecto 634/2026- Iv.

Trejo Huitrón Alejandro Vs. Concentradora Financiera Higo, S. de R. L. de C.V. y Spring Air México, S.A. de C.V. y Grupo S4 Ag, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Gira Oficio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1157/2025.

Trejo Ibarra Jesús Ernesto Vs. Gvmv, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Convn. Con Fecha de Pago. 1 Acdo. Núm. Exp. 457/2024.

NO PUBLICADOS

Espinosa Lavanderos Elizabeth Wendy Vs. Cafi Asesores en Cobranzas, S. C. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Desistimiento y Fecha de Pago. 1 Acdo. Núm. Exp. 921/2024.

Secreto. Proced. de Ejecc. Laboral Individual Se Agrega. 2 Acdos. Núm. Exp. 1584/2025.

EL SECRETARIO INSTRUCTOR
LIC. MARTÍN GUTIÉRREZ DEL MONTE

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Anzures Linares José Vs. Dulceria Chocolandia y Chocolandia S.A. de C.V. y Dorantes N Ana. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Admite Proced. Ordinario. 1 Acdo. Núm. Exp. 924/2026.

Apolinar García Ángel. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Causa Ejecutoria. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1656/2025 Amparo Indirecto 427/2026- V.

Arguello Fabián José Manuel Vs. Mantenimiento de Seguridad S.A. de C.V. y Mdsti S.A. de C.V. y Palma Camacho Arturo Jesús. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Admite Proced. Ordinario. 1 Acdo. Núm. Exp. 936/2026.

Becerra Vilchis Luis Eduardo Vs. Compañía Mexicana de Aviación S.A. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Admite Proced. Ordinario. 1 Acdo. Núm. Exp. 132/2026.

Benítez García Eduardo Vs. Sic Arquitectura y Remodelacion, S.A. de C.V. y Cervantes Arciniega Alejandro Ricardo. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Admite Contestación. 4 Acdos. Núm. Exp. 902/2025.

Díaz Caballero Luis Alberto Vs. Agenda Con Publicidad S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Ordena Emplazar. 1 Acdo. Núm. Exp. 342/2026.

García de la Rosa Abigail Vs. Marcas Nestle S.A. de C.V. y Advertising And Promotion, S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Queda Firme. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 112/2026 Amparo Indirecto 3389/2025- Vii.

García Pérez Lourdes Vs. Grupo Zorro Abarrotero, S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Queda Firme. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1970/2024 Amparo Indirecto 1147/2026- Ii.

Gutiérrez Smith Gabriela Vs. Hospital Veterinario S. O. S. Proced. Especial Laboral Individual Auto de Depuración. 1 Acdo. Núm. Exp. 2038/2024.

Gómez Carbajal Faviola Vs. Klib Lab, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Ha Quedado Sin Materia. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1826/2024 Amparo Indirecto 8/2026- Viii.

Larios Chávez Héctor Esaud Vs. Zárate Martínez Diez Barroso Adrián Alberto y Camacho Flores Luis Antonio. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Pago de Convenio. 1 Acdo. Núm. Exp. 1388/2024.

Martínez Rojo Iván Vs. Fashionalo S.A. de C.V. y Comercializadora Confecciones del Vestido S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Admite Proced. Ordinario. 1 Acdo. Núm. Exp. 916/2026.

Mera Zambrano Consuelo Sujey Vs. Diagnóstico Automotores S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Informe Justificado. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 32/2025 Amparo Indirecto 1612/2026- Ii.

Montes Sotres Ema Vs. Accurats Profesional Service México S.A. de C.V. y Patiño Paola y Núñez Jacqueline. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Admite Proced. Ordinario. 1 Acdo. Núm. Exp. 922/2026.

Ortega Reyes David Vs. Bonilla Lucas Álvaro y Velasco Chávez María Concepción y Óptica Imagen Visual. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Admite Réplica. 1 Acdo. Núm. Exp. 1282/2025.

Ortega Reyes David Vs. Bonilla Lucas Álvaro y Velasco Chávez María Concepción y Óptica Imagen Visual. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Ha Quedado Sin Materia. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1282/2025 Amparo Indirecto 55/2026- V.

Pérez Avedaño Walter Vs. Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México Denominado. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Manifestaciones Respecto de Contrarréplica y Se Fija Fecha para Aud. Preliminar. 1 Acdo. Núm. Exp. 424/2025.

Ramírez Cedeño Nancy Esther Vs. Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de Los Trabajadores y/o Instituto Fonacot. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Queda Firme. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1732/2025 Amparo Indirecto 1323/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Reséndiz Barrera Jéssica Abigail Vs. Stand Out Marketing, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Causa Ejecutoria. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1950/2023 Amparo Indirecto 1161/2026.

Rodríguez Tapia Mariana Vs. Global Licence Stichd Group México S.A. de C.V. y Importaciones Brand Plus Licensing S.A. de C.V. y y-o. Quien Resulte Responsable de la Fuente de Trabajo. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Causa Ejecutoria. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1952/2025 Amparo Indirecto 657/2026.

Romero Huerta Octaviano Vs. Serprosep, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 968/2026.

Romero López Sonia Vs. Real State Management Business, S.A. de C.V. (Gain México) y Salinas López Karla Karina. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Otorga Poder. 2 Acdos. Núm. Exp. 672/2023.

Salazar Mejía Zundury Haydee Vs. Cosmes Oliver Esmeralda. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Queda Firme. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 438/2025 Amparo Indirecto 1361/2026- Ii.

Salinas Salinas Ma Gregoria Vs. Profecionales de la Limpieza S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Exhorto. 1 Acdo. Núm. Exp. 956/2026.

Sánchez Tepos Gabriel Alejandro. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Causa Ejecutoria. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 2250/2025 Amparo Indirecto 483/2026.

Solís Carapia Martín Francisco Vs. Starbreaker S de R.L. de C.V. y Procesos Electrónicos Exma S de R.L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Requerimiento Dentro del Juic. de Amparo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 2780/2025 Amparo Indirecto 1337/2026.

Yescas Cruces Félix Vs. Servicios y Suministros Tekyo, S.A. de C.V. y Rodríguez Ibarra Alonso José. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Admite Proced. Ordinario. 1 Acdo. Núm. Exp. 928/2026.

SENTENCIA

Alarcón Servín Gael D´Alessandro Vs. Corporativo de Servicios Legaxxi, S. C. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Sent. 1 Sent. Núm. Exp. 174/2025

Gutiérrez Smith Gabriela Vs. Hospital Veterinario S. O. S. Proced. Especial Laboral Individual Sent. 1 Sent. Núm. Exp. 2038/2024

EL SECRETARIO INSTRUCTOR
LIC. EDGAR GARCÍA BARRERA

SEXTO TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Navarro Ríos Víctor Vs. Entrenamiento Ingeniería de Los Imposibles S. C. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Inadmisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 2317/2025.

Nefer Travel Agency S.A. de C.V. Vs. Buendía Delgado María Fernanda. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual Inadmisión. 1 Acdo. Núm. Exp. 2315/2025.

EL SECRETARIO INSTRUCTOR
LIC. JOSÉ ANTONIO AGUILAR FLORES

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Corona Flores José Leonardo Vs. Operadora y Administradora Sw, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acdo. Repone Proced. para Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 430/2023.

González González Héctor Emmanuel Vs. Demerge México, S.A. de C.V. y Didi Technology Services México, S.A. de C.V. y Didi Mobility México, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Oficios. 1 Acdo. Núm. Exp. 224/2025.

López Sánchez Óscar Jorge Vs. Fuerza de Reación Armada, S.A. de C.V. y Celpec Manupac, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Replica. 1 Acdo. Núm. Exp. 1010/2024.

Martínez Prieto María Teresa y Cervantes Andrés Waldo Vs. Comunitres 60w, S.A. de C.V. Proced. Especial Laboral Individual Oficios. 1 Acdo. Núm. Exp. 1940/2024.

Máximo Victoriano Juana Vs. César Rodríguez Carlos. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Desistimiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 2304/2024.

Pacheco Castillo Rodrigo Vs. Audirent, S.A. de C.V. y Tecnidisplay, S.A. de C.V. y Dynamic Producciones, S.A. de C.V. y Hd Ideas, S. de R. L. de C.V. y Dynamic Events & Experiences, S. de R. L. De. C.V. y Robert Castillón Manuel y Robert Alatriste Manuel. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 64/2023.

Pinto Ordóñez Jhoanni Carolina Vs. Hilomex Industria Ii, S.A. de C.V. y Tamborrell Linares José Guillermo. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Fecha para Audiencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 410/2024.

Rebolledo Carranza José Alberto Vs. J. García López, S.A. de C.V. y Victoriano Luna Luis Antonio. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Archivo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1346/2023.

Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Auto de Ejecucion. 1 Acdo. Núm. Exp. 226/2023.

SENTENCIA

Portillo Suárez Luis Alberto Issac Vs. Sig Combibloc México, S.A. de C.V. y Salgado Soto Saúl Isaac. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Sent. 1 Sent. Núm. Exp. 1414/2023

LA SECRETARIA INSTRUCTORA
LIC. MAURA LIZETH AGUILAR QUEZADA

SÉPTIMO TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Álvarez Mejía Laura Elena Vs. Villalvina, S.A. de C.V. Proced. Especial Laboral Individual Acdo. V/A. 1 Acdo. Núm. Exp. 1349/2025.

Basáñez Ocampo Óscar Vs. Progestion Trade, S.A. de C.V. y Congregación Empresarial Foster, S. de R. L. de C.V. y Xiaomi, Software, S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Da Cuenta Con Ejecutoria. Se Ordena Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 731/2024.

Bautista Castañeda María de Lourdes y Martínez Sánchez José Antonio Vs. Fuerza y Clima S.A. de C.V. Proced. Especial Laboral Individual Convocatoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 765/2026.

Cervantes Nuño Miguel Ángel Vs. Avantive Solutions México, S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Acuerda Escrito / Nuevo Dom. para Emplazar / Se Tiene por Autorizados. 1 Acdo. Núm. Exp. 1373/2024.

Domínguez Cabrera Blanca Ivonne Vs. Ivonne, S.A. de C.V. y Hanono Nakash Ramón y Hanono Nakash Mauricio. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Denuncia Convn. Con Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 2191/2024.

Fernández Sobero Rocío Vs. López Cervantes Jorge y Montejo Manjarrez Luis Alfonso y Comida Higienica y Saludable S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Ordena Formar Cuad. de Amp. Directo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1921/2023 Amparo Directo (Rocío Fernández Sobero).

González López Leandro Martín Vs. Promociones Yaxha, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Exhorto. Se Emplaza. 1 Acdo. Núm. Exp. 949/2026.

Madrigal Franco Luis Gabriel Vs. Nacional Monte de Piedad, I.A.P. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Exhibe Garantía de Suspension. 1 Acdo. Núm. Exp. 1411/2023.

Maldonado Regalado Mauricio Vs. Distribuidora de Carnes Ideal, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Admisión Incompetencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 335/2026.

Montero Ávila Argelia Guadalupe Vs. Corporativo en Derecho Especializado, S.A. de C.V. y Carrión Van Rijn José Luis. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Hace Efectivo Apercibimiento / Girese Oficio para Designación de Perito. 1 Acdo. Núm. Exp. 1019/2023.

Navarro Caballero Armando Vs. Arévalo Careaga Elisa y Arévalo Rivas Ernesto y Rivas Flores Miguel Ángel y y/o a Quien Resulte Propietario O. Responsable de la Fuente de Trabajo. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Admite y Se Ordena Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 289/2026.

Navarro Casimiro Karlamaria Vs. Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada Huehuetan. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Aclaratorio de Sentencia. 1 Acdo. Núm. Exp. 2421/2025.

Rangel Pérez Adrián Vs. Multicom Mexicana, S.A. de C.V. y Servicios de Administración y Operacion, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Da Cuenta Con Ejecutoria. Se Sobresee Juic. de Amparo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1815/2024.

Sánchez Arcos Elieser Vs. Dug Construcciones S.A. de C.V. y Otro. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Exhorto. Se Emplaza. 1 Acdo. Núm. Exp. 971/2026.

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Oficio a Disposición de la Parte Actora. 2 Acdos. Núm. Exp. 1053/2023.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Acuerdan Promociones. 1 Acdo. Núm. Exp. 1265/2023.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Admisión Bza. 1 Acdo. Núm. Exp. 1265/2025.
Secreto. Proced. de Ejecc. Laboral Individual Admisión / Girese Oficio Al Centro de Conciliación. 1 Acdo. Núm. Exp. 605/2026.
Secreto. Proced. de Ejecc. Laboral Individual Se Acuerda Escrito de Demanda. Se Da Trámite. 1 Acdo. Núm. Exp. 837/2026.
Velázquez López Jesús Gilberto Vs. Cortez Huerta Miguel Ángel y Miangel Clínica y Laboratorio Dental, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Acuerda Razon Actuarial. 1 Acdo. Núm. Exp. 663/2023.

LA AUXILIAR POR MINISTERIO LEY
LIC. SONIA ANGÉLICA NIETO LARA

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Ordena Apertura de Cuad. de Amparo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1420/2024 Amparo Indirecto 1590/2026- V.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Fecha de Aud. Prelim. - Autoriza. 1 Acdo. Núm. Exp. 1570/2024.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Ordena Apertura de Cuad. de Amparo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 1570/2024 Amparo Indirecto 1417/2026- Vii.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Da Tramite. 1 Acdo. Núm. Exp. 1612/2025.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Vista Razón. 1 Acdo. Núm. Exp. 2186/2024.
Secreto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Ordena Apertura de Cuad. de Amparo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 356/2025 Amparo Indirecto 1325/2026- Iv.
Velázquez Romero Dalía Patricia Vs. Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Oficio Imss. 1 Acdo. Núm. Exp. 2812/2025.

NO PUBLICADOS

Rojas Molina Lucina Vs. Samurai Motors Ciudad de México S de R.L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Turna para Emplazamiento. 1 Acdo. Núm. Exp. 1872/2025.

LA SECRETARIA INSTRUCTORA
LIC. MARÍA GUADALUPE TORRES ISLAS

OCTAVO TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Barrios Espinosa Claudia Vs. Atento Atención y Servicios S.A. de C.V. Proced. Especial Laboral Individual Fijar Convocatoria. 1 Acdo. Núm. Exp. 1157/2025.
Cortés Xochihua Daniela Vs. Cimatel Telecomunicaciones, S.A. de C.V. y Méndez José Luis y Gómez Monje Laura Viviana. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 1939/2024.
García Rendón María Elena y Trinidad Ayala María y Zavaleta Castrejón Concepción Vs. Guerrero Rojas Carlos. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 2 Acdos. Núm. Exp. 241/2023.
González Henonin Alejandro David Vs. Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Contrarreplica y Fecha de Aud. Preliminar. 3 Acdos. Núm. Exp. 811/2025.
Hubert Pérez Dulce María Vs. Suites Extasis S.A. de C.V. y Nicolás Perivoneo. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 2081/2025.
Vega Tapia Francisca Lizet Vs. Casa Marzam S.A. de C.V. y Otro. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 2485/2025.

LA SECRETARIA INSTRUCTORA
LIC. LAURA ALCALDE RODRÍGUEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Aparicio Cruz Jonas Vs. Petromax, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Cump. de Convenio. 1 Acdo. Núm. Exp. 912/2024.
López Silva Alan Vs. Empresa de Desarrollo Planificación y Apoyo, S.A. de C.V., Sofom, Enr. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Admite. 1 Acdo. Núm. Exp. 218/2025.
Lugo Martínez Adriana Vs. Genera 3, S.A. de C.V. y Indgranark, S.A. de C.V. y Alinas, S.A. de C.V. y Villa Mendi, S.A. de C.V. y Rojas del Castillo Asesores, S. C. y y 2 Más. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 1552/2025.
Miranda Chávez Eleen Viviana Vs. Manka Foods, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Contestación de Demanda. 1 Acdo. Núm. Exp. 1902/2024.
Nicolás Martínez Juan Vs. Montepio Luz Saviñon I.A.P. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Prevención. 1 Acdo. Núm. Exp. 2014/2025.
Pérez Peña García Mariem Vs. Lapi S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Autr. de la Parte Actora. 1 Acdo. Núm. Exp. 1722/2023.
Salazar Romero Gabriela Vs. Smart Group Smgr S.A. de C.V. Vs. Asesoría y Consultoría Normativa Govindan, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Se Ordena Emplaz. de Tercera Llamada a Juicio. 1 Acdo. Núm. Exp. 86/2022.

EL SECRETARIO INSTRUCTOR
LIC. JUAN DE DIOS LARA ROBLES

NOVENO TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA "A"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Acosta Huerta Rosa María Vs. Tortas Gigantes Sur 12 y Navarro Ruíz Yolanda y Navarro Ruíz José Juan y González Santoyo Gabriel. Proced. Especial Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 705/2023.
Adam Progel Ángela Beles Vs. Cmdta Mex, S. de R. L. de C.V. y Grupo Cmdta Mex, S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 257/2025.
Blancas Gómez Leyda Fabiola Vs. Bconnect Services, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 2 Acdos. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 45/2024.
Fernández Anguio Blanca Flor Vs. Impacto Total en Seguridad Privada Integral, S.A. de C.V Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 943/2024.
García Hernández Martín Vs. Protección Integral Sig, S.A. de C.V. y Servicios Humanos y Vigilancia Técnica, S.A. de C.V. y Portillo Guillermo. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2263/2024.
González Gómez Ricardo Alonso Vs. Corporativo Mexicano de Gasolinerias S. C. y Syner Go S. de R. L. de C.V. y Vega Serrador Ricardo Antonio y Dacasa Otero Adolfo y Balcázar Cavero Gerardo Desiderio y Niembro Núñez Juan Carlos y Ortiz Gerardo. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 99/2023.
Hernández García María Guadalupe Vs. Casa Plarre S.A. de C.V. y Martínez Martínez Yasmín. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2115/2025.
Hernández Martínez Karla Esthepania Vs. Qiansheng Shi y Lou Xojian. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1599/2023.
Meneses Ibarra Josué Noé Vs. Sistemas Practicos en Seguridad Privada S.A. de C.V. y Takeda Pharmaceutical Company Limited. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 461/2026.
Meneses Ibarra Josué Noé Vs. Takeda Pharmaceutical Company Limited y Sistemas Practicos en Seguridad Privada S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 2 Acdos. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 461/2026.
Moreno Vera Adolfo Vs. Dirección de Administración Central S.A. de C.V. y Mercadotecnia Tezontle S.A. de C.V. y Elmex Superior S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 2215/2025.
Ortega Rodríguez Alma Érika Vs. Productos Serel S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 1107/2025.
Rodríguez Elizalde Julio César y Torres Zapien Maricruz y Estrella Mancera Francisco Vs. Apq Seguridad Privada. S.A. de C.V. y Quintero Catalán Patricia. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 1733/2025.
Romero Maldonado Gustavo Alejandro Vs. Acosta Gómez Nadia Cecila y Acosta Jaime Ricardo y Consorcio Jurídico de Cobranza Especializada

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. en Cuad. Amparo. Núm. Exp. 23/2026.

Romero Maldonado Gustavo Alejandro Vs. Consorcio Jurídico de Cobranza Especializada S.A. de C.V. y Acosta Gómez Nadia Cecila y Acosta Jaime Ricardo. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 23/2026.

Tapia Sánchez Eva Vs. Gastro Hub Mexicali y Otros. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 149/2026.

Varela González Antonio Manuel Vs. Altor Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Acuerdo. 1 Acdo. Núm. Exp. 439/2025.

EL SECRETARIO INSTRUCTOR
LIC. GUILLERMO ANTONIO MUCIÑO CHÁVEZ

SECRETARÍA "B"
ACUERDOS DEL 29 DE ABRIL DEL 2026

Chávez Maldonado Yoed Vs. Operadora de Restaurantes Ayb Polanco S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 2796/2025.

Gatica Mejía Marlen Vs. Adquisición de Derechos Reales en Infraestructura, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 1504/2023.

Hernández Martínez Eusebio Vs. Cremería Americana Sapi de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 2730/2025.

Huesca Rosado Dorian Vs. Dmx Shopfitting & Display, S.A. de C.V. y Saavedra López José Antonio y Siller Magaña Paulina y Westerman Rodríguez Carlos Rogelio Alberto. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 224/2026.

Matías Albino Francisco Vs. Constructora Mozaco, S.A. de C.V. y Ruíz Ángel y Satira Construcción, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 1960/2024.

Medi Access, S.A. P. I. de C.V. Vs. Hernández Pérez Carlos Daniel. Otros (Paraprocesales O. Voluntarios) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 1498/2024.

Munguía Arista Maribel Vs. Cleanmade Servicios Integrales de Limpieza S.A. de C.V. y The American School Foundation A.C. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 2692/2025.

Murillo Báez Ethan y Guzmán Roque Nayeli Shareni y Aguirre Schilling Sademi Sharit y Sousa Rodríguez Margarita y Loredo Mafud Rogelio José y Sousa Rodríguez Alejandra y Ibarra Gómez Juan Antonio Vs. Editorial Animal, S. de R. L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 2260/2025.

Nieto Picazo Alfonso Vs. Oficina Coordinadora de Riesgo Asegurados, S. C. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 928/2024.

Oloscoaga Castillo Nancy Vs. Celular Express, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 34/2024.

Quiroz Santillán Óscar Vs. Condominio Hacienda San Francisco y Cabrera Ramírez Luz María y Carreón Casas José Cruz y Camarena Luis. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 1988/2024.

Ramírez Lujan Manuel Vs. Igs Asistencia, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 1480/2024.

Rosiles Medina Axcall Benjamín Vs. Fs Estrategia Digital S.A. de C.V. y Servicios Comerciales Amazon México S de R.L. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 2624/2025.

Torres Mendoza Ángel Vs. Grupo Elektra, S.A. B. de C.V. y Jansan, S. C. y Upax, S.A. de C.V. Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual 1 Acdo. Núm. Exp. 2316/2024.

Zubieta Beristain Víctor Manuel Vs. Walden Dos, S. de R. L. de C.V., (Antes Colegio Walden- Dos, A.C.). Proced. Ord. (Individual) Laboral Individual Cita Aud. de Preliminar. 1 Acdo. Núm. Exp. 1632/2023.

LA SECRETARIA INSTRUCTORA
LIC. LUZ MARÍA AGUIRRE ARCE

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

EDICTOS

CUARTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TOCA. 58/2018
CAUSA PENAL 220/2011
EDICTO No. 5

Los autos de fecha 11 de febrero del año 2026 dos mil veintiséis y el auto de fecha 27 de abril de 2026. "...Auto.- Ciudad de México, a 11 de febrero de 2026. RECEPCIÓN DE LA DEMANDA DE AMPARO. Vista la razón que antecede, se tiene por recibido el escrito de demanda de amparo –con 6 anexos-, presentado por el sentenciado Gerardo Corona Barroso, contra actos atribuidos a esta Sala Penal consistente en la resolución de fecha 9 de julio de 2018, dictado en el toca de apelación 58/2018, por los delitos de Secuestro Exprés Agravado y Robo Agravado. SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. Fórmese el cuadernillo de amparo respectivo y hágase del conocimiento a las partes que con fundamento en los artículos 190 y 191 de la Ley de la materia, así como las fracciones X y XI del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en este acto, se ordena la SUSPENSIÓN DE PLANO de la ejecución de la resolución de fecha 9 de julio de 2018, en el toca de apelación 58/2018, por los delitos de Secuestro Exprés y Robo Agravado, que surtirá el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, hasta el dictado de la resolución que se emita en el presente juicio de amparo y que el sentenciado quede a disposición del Presidente del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en turno. REQUERIMIENTO AL JUZGADO DE ORIGEN. Se requiere al Juzgado Trigésimo Quinto de la Ciudad de México que conoce actualmente (del extinto Juzgado Cuadragésimo Sexto Penal de la Ciudad de México) remita a esta Sala, dentro del término de tres días, los autos que integran la causa penal, (antes 220/2011 del extinto Juzgado Cuadragésimo Sexto Penal), o manifieste el impedimento que tenga para hacerlo, a efecto de que esta Sala realice los emplazamientos correspondientes en términos de la Ley de Amparo; asimismo, proporcione en sobre cerrado el nombre, domicilio cierto y actual de todas las partes en el procedimiento, correo electrónico, teléfono celular o de casa, (víctimas directas, víctimas indirectas, derechohabientes, defensoría pública o privada, asesores jurídicos, públicos o privados), lo anterior con fundamento en los artículos 186 y 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, en armonía con el artículo 6°, apartado A, inciso I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 22° fracción II y III de la Ley general de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados, apercibido que, de no hacerlo, se realizará lo conducente ante la posible falta administrativa en que se incurra, lo anterior por ser indispensables para la debida sustanciación del juicio de Garantías interpuesto por Gerardo Corona Barroso. AUTORIZACIÓN AL SECRETARIO DE ACUERDOS AUXILIAR. Con fin de maximizar los derechos contenidos en el artículo 17 Constitucional, se autoriza al Secretario Auxiliar adscrito a esta Sala, Licenciado Eduardo Enrique Salinas Salinas a firmar los oficios que dimane del presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en los artículos 57 párrafo segundo y tercero, 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México. SOLICITUD AL ARCHIVO JUDICIAL. No se pasa inadvertido que el Toca Penal de apelación 58/2018, se encuentra en resguardo en las instalaciones del Archivo Judicial de este Tribunal, por lo que se ordena su extracción a través del oficio correspondiente. Notifíquese y Cúmplase. - Así lo acordó y firma la Magistrada Erika Epifanea Reséndiz Ramírez, integrante de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado José Israel Hernández Acaraz, quien autoriza y da fe..." "...Auto.- Ciudad de México a 27 de abril de 2026 Vista la constancia que antecede, de la cual se advierte que se recibieron los emplazamientos realizados a Luis Ramón Lacouture de Zuleta y Héctor Alfredo Valladolid Aguilar, en su carácter de terceros interesados, por parte de la secretaria Actuaria adscrita a esta Sala, derivado del requerimiento ordenado por la autoridad federal, se advierte que se constituyó en los diversos domicilios que proporcionaron las Autoridades a las que les fue requerido, sin embargo, no encontró a los buscados, asimismo informa que cuando esta Alzada conoció del recurso de apelación, las víctimas no contaban con un asesor jurídico que los representara, únicamente contaban con la asistencia de la representación social que fue quien actúo en su defensa y fue debidamente emplazado en tiempo y forma de la demanda de amparo interpuesta por el Justiciable y Quejoso Gerardo Corona Barroso en el Toca 58/2018, por lo anterior, remítanse de forma inmediata las razones actuariales suscritas por la secretaria actuaria adscrita a esta Sala, a efecto de atender los diversos requerimientos ordenados en el juicio de amparo directo D.P. 26/2026, promovido por Gerardo Corona Barroso y a efecto de no violentar derechos públicos ni subjetivos de las partes, bajo el principio de inmediatez, se ordena se realice el emplazamiento de los proveídos 11 de febrero [auto de suspensión de plano de la ejecución de la sentencia] y el presente acuerdo, ello en atención a las formalidades que establece el artículo 27 de la Ley de Amparo a través del Boletín Judicial de este Tribunal, publicación que deberá de efectuarse al día siguiente de su recepción, motivo por el cual, gírese oficio al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial de este Tribunal, para que de no haber inconveniente alguno, haga la publicación de los acuerdos antes mencionados. Finalmente, hágase del conocimiento a la autoridad federal de las gestiones que se están realizando para dar cabal cumplimiento a lo ordenado y con el fin de maximizar los derechos contenidos en el artículo 17 Constitucional, atendiendo al contenido del Acuerdo General 80-29/2025, emitido en fecha 20 de agosto de 2025 dos mil veinticinco, se autoriza al Secretario de Acuerdos adscrito a esta Cuarta Sala Penal, licenciado José Israel Hernández Acaraz, así como al Secretario Auxiliar licenciado Eduardo Enrique Salinas Salinas, indistintamente, para que en funciones de auxilio de este Órgano Jurisdiccional realice los trámites administrativos de la ejecución del presente auto [firme los oficios que emanen de la presente determinación, así como los subsecuentes]. Así lo acordó y firmó la Magistrada Erika Epifanea Reséndiz Ramírez, integrante del Tribunal de Alzada del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de justicia de la Ciudad de México..."

Ciudad de México, 28 de abril de 2026
EL SECRETARIO AUXILIAR DE SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. EDUARDO ENRIQUE SALINAS SALINAS
(FIRMA ELECTRÓNICA)
30 SIN COSTO TOCA. 58/2018 OF. 1878

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "B"
EXP. No. 158/2020
EDICTO No. 25

PARA NOTIFICAR a la codemandada GOLDEN PECAN S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de veintitrés de febrero y dos de marzo de dos mil veintiséis, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA en contra de GOLDEN PECAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y MELENDEZ LEYVA ROGELIA, expediente número 158/2020, La C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó notificar personalmente por edictos a la codemandada GOLDEN PECAN S.A. DE C.V. un extracto del contenido del auto de veintitrés de febrero de dos mil veintiséis. "...En la Ciudad de México, a veintitrés de febrero de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito de los CC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA TAPIA y MARÍA FERNANDA ESPINOSA BERAZA, apoderado de la parte actora, se les tiene promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES MORATORIOS, el cual se admite a trámite de conformidad con los artículos 88 y 515 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, con su contenido, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, se le da vista a los demandados GOLDEN PECAN, S.A. DE C.V. y ROGELIA MELÉNDEZ LEYVA, y con las copias córrase traslado, para que, en el término de TRES DÍAS, manifiesten lo que a su derecho corresponda. Por

SOLO CONSULTA

ofrecidas las pruebas que refiere mismas que se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno...".
Ciudad de México, 3 de marzo de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
LIC. RAÚL CALVA BALDERRAMA
22-27-30 F-2900316 $598.50

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "A"
EXP. No. 587/1999
EDICTO No. 26

En cumplimiento a lo ordenado en autos veintiuno de octubre y treinta de septiembre de dos mil veinticinco, en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO UNIÓN, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE ANTES BANCO BCH S.N.C. HOY SU CESIONARIA NORMA PATRICIA GALLEGOS MORALES, en contra de GARCIA KIRWAN OCTAVIO Y MARTHA ORTIZ Y SOTELO GARCÍA SU SUCESIÓN., con número de expediente 587/1999, La C. Juez Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito de Primera Instancia de Poder Judicial de la Ciudad de México dictó un auto que en lo conducente dice; Ciudad de México, treinta de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la codemandada sucesión a bienes de MARTHA ORTIZ Y SOTELO TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARTHA ORTIZ Y SOTELO, por conducto de su albacea CLARA ALICIA GARCÍA ORTIZ por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndoles saber que deberá presentarse a éste juzgado dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del último edicto, a contestar la demanda bajo el apercibimiento que si no lo hace se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las notificación en forma personal le surtirán efectos por medio de Boletín Judicial, salvo que otra cosa se prevea; al efecto, quedan a su disposición en la Secretaría "A" las mencionadas copias de traslado.
Ciudad de México, 28 de octubre del 2025
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
LIC. VÍCTOR HUGO GUZMÁN GARCÍA
22-27-30 F-4528106 $684.90

JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "A"
EXP. No. 1085/2015
EDICTO No. 27

AUDIENCIA PERIODO DE PRUEBAS
En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CARMAJA S.A. DE C.V., en contra de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, OCHOA OCHOA MARÍA DAVID, TITULAR DE LA NOTARIA NO. 1 DE LA DEMARCACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA TLAXCALA, LIC. LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ NOTARIO NO. 4 DE TANTOYUCA ESTADO DE VERACRUZ, C. DIRECTOR DE NOTARIAS Y REGISTROS PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y MANCILLA NAVA ALDO, expediente número 1085/2015, ordena publicar mediante auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis: "...En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, día y hora señalada en el expediente al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 59 y 272 "A" del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México, para que tenga verificativo la audiencia previa y de conciliación, según lo ordenado mediante proveído de doce de marzo del año dos mil veintiséis, ante la presencia del C. JUEZ SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO YAIR DUARTE CRUZ y el C. SECRETARIO CONCILIADOR LICENCIADO SERGIO CONTRERAS GONZÁLEZ Se hace constar que una vez que fueron voceadas las partes por tres veces en el local de éste juzgado, no comparece la parte actora, ni la parte demandada, ni el litisconsorte JOSÉ MARÍA TORRES DURAN, como tampoco persona alguna que represente sus intereses. legales. Por informes de los C.C. Encargados del Archivo y Oficialía de Partes de éste Juzgado, no existen promociones pendientes para su acuerdo. EL C. JUEZ DECLARA LEGALMENTE ABIERTA LA AUDIENCIA. Acto seguido se entra al estudio de la legitimación procesal de las partes, las cuales se encuentran legitimadas para promover en el presente juicio. Se pasa a la etapa de Depuración del Procedimiento, en la que no existen excepciones procesales que deban resolverse en la presente audiencia. Se pasa a la fase conciliatoria, en donde no fue posible avenir a las partes, en virtud de su inasistencia. Asimismo se les hace saber que pueden acudir al centro de mediación civil a efecto de dirimir la presente controversia de conformidad con lo dispuesto por el articulo 55 Código Procesal en cita. Con fundamento en los artículos 277 y 290 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, SE ABRE EL JUICIO A PRUEBA, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ DÍAS únicamente por lo que hace al litisconsorte JOSÉ MARÍA TORRES DURAN, para que las partes ofrezcan las que a su derecho convengan y, se ordena publicar el periodo probatorio por DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial, atento a lo previsto por el artículo 639 de la ley en cita. Con lo que concluyó la presente audiencia siendo las ONCE horas con ONCE minutos de la fecha en que se actúa, firmando el JUEZ SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO YAIR DUARTE CRUZ ANTE EL C. SECRETARIO CONCILIADOR LICENCIADO SERGIO CONTRERAS GONZÁLEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE...".
Ciudad de México, 10 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. EDUARDO BENÍTEZ GARCÍA
27-30 F-4008914 $921.00

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "B"
EXP. No. 1138/2023
EDICTO No. 28

En los autos relativos al juicio de ORDINARIO CIVIL promovido por LORENZO CEJUDO MUÑIZ Y SOFIA GRACIELA VITAR GONZÁLEZ en contra de FLORINDA MUÑIZ RODRÍGUEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO FLORINDA MUÑIZ RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ, JOSÉ JACOBO DIAZ ROMERO, VIRGINIA CRESPO CHEINNE MARÍA DE LOS ÁNGELES CRESPO CHENINE, MAURICIO ALFREDO SERRANO ABAL, MIGUEL ÁNGEL TORRES TORRES, ELSA TORTOLERO CRESPO, ABEL GONZÁLEZ BECERRIL JUAN CARLOS JIMÉNEZ NAVA, MA DEL ROCIO JAUREGUI RIESTRA, MARÍA LUISA MENDOZA MATOS Y C. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, expediente 1138/2023, la C. JUEZ INTERINA DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DICTÓ UN ACUERDO que en su parte medular señala: Ciudad de México, a dieciséis de abril del dos mil veintiséis. A sus autos el escrito de MARÍA LORENA ROSAS LÓPEZ, mandataria judicial de la parte actora, a quien se le tiene realizando las manifestaciones que vierte, atento a las mismas, así como a la certificación de veinticuatro de marzo del dos mil veintiséis, realizada por el Titular de la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, se advierte que feneció el plazo concedido a los codemandados MAURICIO ALFREDO SERRANO ABAL, MIGUEL ÁNGEL TORRES TORRES, ELSA TORTOLERO CRESPO, ABEL GONZÁLEZ BECERRIL, JUAN CARLOS JIMÉNEZ NAVA, MA. DEL ROCIO JAUREGUI RIESTRA, EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MUÑIZ RODRÍGUEZ FLORINDA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO FLORINDA MUÑIZ RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ, JOSÉ JACOBO DÍAZ ROMERO, MARÍA DE LOS ANGLES CRESPO CHINNE, MARÍA LUISA MENDOZA MATOS y VIRGINIA CRESPO CHEINNE, pare ofrecer pruebas, sin que lo haya realizado, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se tiene por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad; en consecuencia, atento al estado procesal del juicio, con fundamento en el numeral 298 del cuerpo legal invocado, se provee respecto de las pruebas ofrecidas por la parte actora (Única oferente), en el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado el seis de marzo del dos mil veintiséis (visible de la foja 1622 a 1643 del Tomo III), en los términos siguientes: En razón de que la parte actora ofreció la prueba pericial en materia de agrimensura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, dese vista

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

a la parte demandada, a efecto de que en el plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga sobre la pertinencia de dicha prueba; de igual forma deberá proponer la ampliación de otros puntos y cuestiones además de los formulados por el oferente para que los peritos dictaminen, y para que designe perito de su parte, debiendo nombrarlo en la misma ciencia, arte, técnica, oficio o industria, del propuesto por el oferente, así como indicar su cédula profesional o documentos que acrediten su calidad de peritos, requisitos, sin los cuales no se le tendrá por designado, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el dictamen que rinda el perito de su contraria, lo anterior con fundamento en el artículo 347, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México). Se admiten: LAS CONFESIONALES a cargo de los demandados, identificados con los números 1 y 2; la TESTIMONIAL identificada con los números 4, 5 y 6; LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS identificadas con los números: 7, 9, 10, inciso a), 11, 12; LAS DOCUMENTALES PRIVADAS identificadas con los números: 8, 10, incisos b) y c), y 13, números I y II; LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO, LEGAL y HUMANO, y LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES No se admite la confesional expresa identificada con el número 3, en razón de que el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, no regula dicha prueba. En preparación para el desahogo de las pruebas confesionales a cargo de los codemandados JOSÉ JACOBO DÍAZ ROMERO y FLORINDA MUÑIZ RODRÍGUEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO FLORINDA MUÑIZ RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ, cíteseles para que comparezcan en forma personal y no por conducto de apoderado, el día y hora que se señalen para la audiencia de desahogo de pruebas, a fin de que absuelvan posiciones que se les formulen, apercibidos que en caso de inasistencia sin justa causa, serán declarados confesos de las posiciones que se califiquen de legales, con fundamento en el artículo 322 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicable a la Ciudad de México; en el entendido de que la notificación personal ordenada para los enjuiciados en el presente proveído, les surte sus efectos por medio de las listas de acuerdos que se publican en el Boletín Judicial, como se ordenó en proveídos de catorce de marzo y seis de mayo del dos mil veinticinco. Se previene a la parte actora para que en el plazo de TRES DÍAS, reduzca a dos el número de sus testigos, apercibido que de no hacerlo, este Órgano Jurisdiccional lo hará en su rebeldía; lo anterior obedece a que los testigos que ofrece, se encuentran relacionados con los mismos hechos que trata de demostrar. De constancias de autos se advierte que los demandados MUÑIZ RODRÍGUEZ FLORINDA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO FLORINDA MUÑIZ RODRÍGIEZ DE RAMÍREZ, JOSÉ JACOBO DÍA ROMERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES CRESPO CHEINNE, MARÍA LUISA MENDOZA MATOS y VIRGINIA CRESPO CHEINNE, fueron emplazados por medio de edictos, motivo por el cual, con fundamento en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, deberá de notificársele el presente proveído, por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Boletín Judicial, DOS VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, a fin de que comparezca al desahogo de la prueba confesional a su cargo el día y hora que se señalan para la celebración de la audiencia de ley. Para que tenga verificativo la audiencia de ley, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

Ciudad de México, 20 de abril de 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PROCESO ESCRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO FACULTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN III Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. ROBERTO ISVERT JIMÉNEZ

27-30 F-804176 $1,849.80

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
EXP. No. 1552/2024
EDICTO No. 16

A: JUAN CARLOS HINOJOSA LUELMO.

DEMANDADO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JUAN CARLOS HINOJOSA LUELMO, EXPEDIENTE NÚMERO 1552/2024, EL C. JUEZ ORDENÓ COMO SIGUE: Ciudad de México, a diecinueve de marzo de dos mil veintiséis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta con número de promoción 4295, que presenta la parte actora, por conducto de su apoderada legal; Visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones que refiere para los efectos legales a que haya lugar, en ese sentido, como lo pide, se señalan las DOCE HORAS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, por lo que, deberá prepararse tal como se encuentra ordenado en auto de fecha trece y veintiuno de octubre, ambos de dos mil veinticinco, por lo que, que quedan a disposición de la parte actora los edictos y oficios correspondientes para su debida diligenciación y devolución de minuta. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ LICENCIADO RICARDO EULOGIO GÓMEZ DONDIEGO, ACTUANDO CON EL LICENCIADO EDWIN ROSEY DÍAZ, Secretario de Acuerdos B, quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Ciudad de México, a dieciséis de febrero de dos mil veintiséis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta con número de promoción 2374, que presenta la parte actora, por conducto de su apoderado legal; Visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones que refiere y por exhibidos los edictos y oficios que acompaña al escrito de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar, en ese sentido como lo pide, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, por lo que, deberá prepararse tal como se encuentra ordenado en auto de fecha trece y veintiuno de octubre, ambos de dos mil veinticinco, por lo que, que quedan a disposición de la parte actora los edictos y oficios correspondientes para su debida diligenciación y devolución de minuta. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ LICENCIADO RICARDO EULOGIO GÓMEZ DONDIEGO, ACTUANDO CON EL LICENCIADO EDWIN ROSEY DÍAZ, Secretario de Acuerdos B, quien autoriza y da fe.- Doy Fe. Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta con número de promoción 13565, que presenta la parte actora, por conducto de su apoderado legal; Visto lo solicitado, se tienen por hechas las manifestaciones que refiere, para los efectos legales a que haya lugar, en tal razón, tomando en consideración, que de constancias de autos se desprende que la parte demandada, fue emplazada mediante edictos, en consecuencia, a fin de adecuar el presente procedimiento al proceso, con fundamento en el artículo 272-G del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se aclara la parte conducente del auto de fecha trece de octubre del año en curso, para quedar de la siguiente manera: "... De conformidad con el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad, se ordena hacer del conocimiento de la parte demandada el presente proveído, ello mediante la publicación de edictos por dos veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, ello en el Boletín Judicial; por lo que, proceda el encargado del turno a la elaboración de los edictos correspondientes, mismos que quedan a disposición de la parte actora para su debida diligenciación, debiendo asentar razón de recibo que obre en autos por persona autorizada para tal efecto. Debiendo realizar la parte ACTORA, todas las gestiones necesarias tendientes a la diligenciación de los edictos antes ordenado, quedando a disposición de la parte actora para su debida diligenciacion y devolución de minuta..." Formando parte del auto antes mencionado. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ LICENCIADO RICARDO EULOGIO GÓMEZ DONDIEGO, ACTUANDO CON EL LICENCIADO EDWIN ROSEY DÍAZ, Secretario de Acuerdos B, quien autoriza y da fe. - Doy Fe. Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veinticinco. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, con número de promoción 12874, que presenta la parte actora, por conducto de su apoderada legal; Visto su contenido, se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que se le tienen por rebelde y perdido su derecho, para hacerlo valer con posterioridad. Por otra parte, tomando en consideración que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este juzgado, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de fecha veinte de octubre del año dos mil

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

veintitrés, por lo tanto, súrtanle las notificaciones por boletín judicial. Ahora bien, en continuación del procedimiento, de conformidad con el artículo 471 del Código de Procedimientos Civiles se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, para lo cual se da cuenta con las pruebas propuestas por la parte ACTORA, a quien SE LE ADMITEN las siguientes: Las documentales identificadas con los números 1, 2, 3 y 4; Asimismo, las marcadas con los números 5 y 6 consistentes en la instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ LICENCIADO RICARDO EULOGIO GÓMEZ DONDIEGO, ACTUANDO CON EL LICENCIADO EDWIN ROSEY DÍAZ, Secretario de Acuerdos B, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.
Ciudad de México, 19 de marzo del 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. EDWIN ROSEY DÍAZ
27-30 F-3219600 $1,678.80

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL
EXP. No. 562/2025
EDICTO No. 201-G

EMPLAZAMIENTO
C.C. JOSÉ VARGAS OLIVARES Y FAUSTO VARGAS CASTRO
En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO JAVIER MORALES CASTILLA, en contra de JOSÉ VARGAS OLIVARES Y FAUSTO VARGAS CASTRO, expediente 562/2025. El Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito, Maestro en Derecho Luis Alberto Gallegos Sánchez, ordenó publicar el siguiente edicto, con fundamento en el artículo 122, del Código de Procedimientos Civiles y con base al auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis: "...En el que se le haga saber que el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial de la Ciudad de México, admitió a trámite la demanda incoada en su contra por FRANCISCO JAVIER MORALES CASTILLA, en la vía ordinaria civil, demandándole se declare mediante sentencia definitiva la prescripción positiva a favor de FRANCISCO JAVIER MORALES CASTILLA, respecto del inmueble identificado como departamento número 1, de la casa ubicada en la calle de Progreso número 78, colonia Damián Carmona, alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, como consecuencia, que se ha convertido en propietario, así como la inscripción de la sentencia definitiva. Se concede a la parte demandada el plazo de treinta días para presentarse al juzgado a recoger las copias de traslado que le corresponden y para contestar la demanda entablada en su contra u oponer excepciones y defensas, además de que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, al tenor de lo previsto por el artículo 271, del invocado ordenamiento legal, de igual forma, deberá señalar domicilio dentro de esta competencia territorial, dado que de lo contrario el proceso se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos mediante publicación en el Boletín Judicial, los días previamente señalados serán contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto..."
Ciudad de México, 24 de marzo de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ MÉNDEZ
22-27-30 GRATUITO DGRT

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL
EXP. No. 796/2024
EDICTO No. 210-G

ADMISIÓN DE PRUEBAS
En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por REYES MANILLA SANTOS, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES TOLEDO OCHOA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA DE LOS ÁNGELES TOLEDO OCHOA, expediente 796/2024. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial de la Ciudad de México, Maestro en Derecho Luis Alberto Gallegos Sánchez, ordenó publicar el siguiente edicto con fundamento en el artículo 639, del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y en base al auto de fecha diez de abril de dos mil veintiséis: "se decreta la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas, por perdido su derecho que pudo ejercer, en términos del artículo 133, del Código de Procedimientos Civiles; por corresponder al estado procesal del presente juicio, y con arreglo a lo que disponen los artículos 79, fracción IV, 278, 281, 286, 291 y 298, del Código de Procedimientos Civiles, se provee sobre las pruebas ofrecidas. Para que tenga verificativo la audiencia de ley de desahogo de pruebas y alegatos, se señalan las diez horas del día diecinueve de mayo del dos mil veintiséis. Se le admiten las documentales, instrumental de actuaciones y presuncional en su aspecto legal y humana. Se admite la confesional a cargo de MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO OCHOA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MA DE LOS ÁNGELES TOLEDO OCHOA MARÍA DE LOS ÁNGELES, a quien deberá citársele para que comparezca de manera personal y no por apoderado legal, al local de éste juzgado el día señalado, a absolver posiciones, apercibido que, de no comparecer sin justa causa, será declarado confeso ficta mente de las posiciones que se califiquen de legales, de conformidad con el artículo 322, del Código de Procedimientos Civiles. La notificación a la parte demandada les suerte efectos mediante publicación el Boletín Judicial. Asimismo, se admite la testimonial a cargo de PEREZ CABALLERO GRACIELA y VELASCO SANCHEZ JUAN CARLOS, a quienes deberá presentar en la fecha de audiencia señalada para que rindan testimonio, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se declarará desierto dicho medio de prueba, en términos de lo dispuesto por los artículos 120 y 357, del Código de Procedimientos Civiles. Se otorga vista a la parte demandada con la pertinencia de la pericial en materia de ingeniería civil y agrimensura, para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 348, del invocado ordenamiento legal. Por otro lado, y toda vez que la parte demandada fue emplazada a juicio por edictos, con fundamento en el artículo 639, del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se determina que se deberá notificar por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial el presente proveído.....
Ciudad de México, 14 de abril de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ MÉNDEZ
27-30 GRATUITO DGRT

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL
EXP. No. 784/2023
EDICTO No. 211-G

ADMISIÓN DE PRUEBAS
En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CELIS MARTÍNEZ ALEJANDRO, en contra de ROSARIO GARCÍA ESPINOSA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ROSARIO GARCÍA ESPINOSA DE VÁZQUEZ Y VICTOR DANIEL VAZQUEZ MEDINA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO DANIEL VÁZQUEZ MEDINA, expediente 784/2023. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Maestro en Derecho Luis Alberto Gallegos Sánchez, ordenó publicar el siguiente edicto, con fundamento en el artículo 639, del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México y en base al auto de fecha diez de abril de dos mil veintiséis: "...se decreta la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas, por perdido su derecho que pudo ejercer, en términos del artículo 133, del Código de Procedimientos Civiles; por corresponder al estado procesal del presente juicio, y con arreglo a lo que disponen los artículos 79, fracción IV, 278, 281, 286, 291 y 298, del Código de Procedimientos Civiles, se provee sobre las pruebas ofrecidas. Para que tenga verificativo la audiencia de ley de desahogo de pruebas y alegatos, se señalan las diez horas del día dieciocho de mayo del dos mil veintiséis. Se le admiten las documentales, instrumental de actuaciones y presuncional en su aspecto legal y humana confesional a cargo de ROSARIO GARCIA ESPINOZA TAMBIEN CONOCIDA COMO ROSARIO GARCIA ESPINOZA DE VAZQUEZ y VICTOR DANIEL VAZQUEZ MENDINA TAMBIEN CONOCIDO COMO DANIEL VAZQUEZ MEDINA, a quienes deberá citárseles para que comparezcan de manera personal y no por apoderado

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

legal, al local de éste juzgado el día señalado, a absolver posiciones, apercibidos que, de no comparecer sin justa causa, serán declarados confesos fictamente de las posiciones que se califiquen de legales, de conformidad con el artículo 322, del Código de Procedimientos Civiles. La notificación a la parte demandada les suerte efectos mediante publicación el Boletín Judicial. Asimismo, se admite la testimonial a cargo de JUANA MARTHA QUINTANA RANGEL y TEODOSIA MARGARITA ORTEGA GOMEZ, a quienes deberá presentar en la fecha de audiencia señalada para que rindan testimonio, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se declarará desierto dicho medio de prueba, en términos de lo dispuesto por los artículos 120 y 357, del Código de Procedimientos Civiles. Se otorga vista a la parte demandada con la pertinencia de la pericial en materia de ingeniería civil y agrimensura, para que en el término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 348, del invocado ordenamiento legal. Por otro lado, y toda vez que la parte demandada fue emplazada a juicio por edictos, con fundamento en el artículo 639, del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se determina que se deberá notificar por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial el presente proveído...
Ciudad de México, 14 de abril de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. MIGUEL ANGEL VELÁZQUEZ MÉNDEZ
27-30 GRATUITO DGRT

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL
EXP. No. 1028/2024
EDICTO No. 226-G

PUNTOS RESOLUTIVOS SENTENCIA
En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LÁZARO FUENTES FUENTES, en contra de CASINO GALINDO GARDUÑO Y ELÍAS GALINDO GARCÍA, expediente 1028/2024. El Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito, Maestro en Derecho Luis Alberto Gallegos Sánchez, ordenó publicar el siguiente edicto en base a lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintiséis: "...RESUELVE: PRIMERO. Resultó procedente la acción ejercida por Lázaro Fuentes Fuentes, en tanto que Casino Galindo Garduño y Elías Galindo García, se constituyeron en rebeldía, en consecuencia; SEGUNDO. Se declara judicialmente que ha operado la prescripción positiva a favor de Lázaro Fuentes Fuentes, por lo que en términos del artículo 1136, del Código Civil para la Ciudad de México, adquiere para si en propiedad una fracción de terreno actualmente identificada como And. Prolongación La Joya, manzana 01, lote 05, colonia Valle Escondido, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con una superficie de 184.05 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: al Noreste en dos tramos 4.64 metros con propiedad privada y 1.94 metros con And. Prolongación La Joya; al Sureste en 16.10 metros con propiedad privada; al Suroeste en 12.45 metros con propiedad privada; al Noroeste en 14.63 metros con propiedad privada; al Noreste en 4.37 metros con propiedad privada y al Noroeste en 3.34 metros con propiedad privada; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, como finca destinada al uso habitacional, predio denominado Tepepan, colonia Tenepantla, Delegación Xochimilco, Distrito Federal, con una superficie de 3,801.40 metros cuadrados, inscrito en el folio real 235222, así como la casa construida en dicha fracción y todo lo que de hecho y derecho corresponda al inmueble; inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México el folio real 235222; TERCERO.- Se ordena la inscripción correspondiente a favor de Lazaro Fuentes Fuentes, ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, asignándole un folio real electrónico, como lo prevee el artículo 60, de la Ley Registral para la Ciudad de México, sirviéndole la presente sentencia al actor como título de propiedad; CUARTO. Se ordena la cancelación parcial ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble de esta Ciudad, de la inscripción que obra a favor de Casino Galindo Garduño, en el folio real 235222, únicamente respecto a la superficie de 184.05 metros cuadrados, delimitada por las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en dos tramos 4.64 metros con propiedad privada y 1.94 metros con And. Prolongación La Joya; al Sureste en 16.10 metros con propiedad privada; al Suroeste en 12.45 metros con propiedad privada; al Noroeste en 14.63 metros con propiedad privada; al Noreste en 4.37 metros con propiedad privada y al Noroeste en 3.34 metros con propiedad privada; QUINTO.-Del codemandado Elías Galindo García, se hace de su conocimiento que ha operado la prescripción positiva a favor del actor Lázaro Fuentes Fuentes, por lo cual en términos del artículo 1136, del Código Civil, adquiere para si en propiedad el inmueble materia del presente juicio; SEXTO.-No se impone a ninguna de las partes la obligación de pagar costas en esta primera instancia; SÉPTIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia por medio de edictos, por dos veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial..."
Ciudad de México, 06 de abril de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ MENDEZ
30-7 GRATUITO DGRT

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL
EXP. No. 487/2024
EDICTO No. 227-G

C. JOVITA FLORES CASTANEDA
En los autos del juicio ordinario civil, promovido por Pedro Flores, en contra de Jovita Flores Castañeda, expediente: 487/2024. el C. Juez Maestro en Derecho Luis Alberto Gallegos Sánchez, ordenó publicar el siguiente edicto, con base a la sentencia de fecha tres de marzo de dos mil veintiséis y auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintiséis: Ciudad de México, a veinticinco de marzo de dos mil veintiséis... "el emplazamiento de la parte demandada se llevó a cabo por medio de edictos, así como apertura del juicio a pruebas, en ese contexto y al ser omisa la sentencia definitiva de fecha de tres de marzo del año en curso, ordenado la publicación de los puntos resolutivos de la misma, lo que se deberá notificar por dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, empezando a correr el término para recurrir la citada resolución a partir del día siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 639, del Código de Procedimientos Civiles... "da fe.". PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA. Ciudad de México, a tres de marzo de dos mil veintiséis. SENTENCIA DEFINITIVA... "en esta primera instancia, SE RESUELVE: PRIMERO. Resultó procedente la acción ejercida por Pedro Flores, en contra de Jovita Flores Castañeda, quien se constituyó en rebeldía, en consecuencia; SEGUNDO.- Se declara que ha operado la prescripción positiva a favor del actor Pedro Flores, por lo cual en términos del artículo 1136, del Código Civil, adquiere para sí en propiedad el inmueble que registralmente se identifica como finca destinada al uso habitacional inmueble situado como lote 3, manzana 24, zona 02, colonia San Francisco Tlaltenco, Tláhuac, Distrito Federal, con una superficie de 1,004.00 metros cuadrados, como se desprende del folio real 242288, y dado que se fraccionó el mismo la fracción que actualmente posee ampara una superficie de 179.81 metros cuadrados, actualmente identificado como calle Lago de los Sueños, lote 3-D, manzana 24, zona 02, colonia San Francisco Tlaltenco, actualmente colonia Selene, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13420, Ciudad de México, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en 10.60 metros con lote 3-C; al Sureste en dos tramos 2.90 metros con cda. sin nombre y 12.65 metros con lote 3-E; al Suroeste en 11.96 metros con propiedad privada y al Noroeste en 14.90 metros con propiedad privada, así como la casa construida en él y todo lo que de hecho y derecho corresponda al inmueble; TERCERO.- Se ordena la inscripción correspondiente a favor de Pedro Flores, ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, asignándole un folio real electrónico, como lo prevee el artículo 60, de la Ley Registral para la Ciudad de México, sirviéndole la presente sentencia al actor como título de propiedad; CUARTO. Se ordena la cancelación parcial de la inscripción que aparece a favor de Jovita Flores Castañeda, en el folio real 242288, por virtud de la presente sentencia;

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

QUINTO.- No se impone a ninguna de las partes la obligación de pagar costas en esta primera instancia... Doy fe,"
Ciudad de México, 7 de abril del 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO
30-7 GRATUITO DGRT

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL
EXP. No. 797/2024
EDICTO No. 228-G

C.C. JORGE ORTEGA RODRÍGUEZ Y CANDELARIA PINA DE ORTEGA
En los autos del juicio ordinario civil, promovido por Gabina Ortega Piña, en contra de Jorge Ortega Rodríguez y Candelaria Piña de Ortega, expediente: 797/2024. El Maestro en Derecho el Juez Luis Alberto Gallegos Sánchez, ordenó publicar el siguiente edicto con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, con base a la sentencia de fecha seis de marzo de dos mil veintiséis: Ciudad de México, a seis de marzo del dos mil veintiséis. SENTENCIA DEFINITIVA... "en esta primera instancia se, RESUELVE: PRIMERO. Resultó procedente la acción ejercida por Gabina Ortega Piña, en tanto que Jorge Ortega Rodríguez y Candelaria Piña de Ortega, se constituyeron en rebeldía, en consecuencia; SEGUNDO. Se declara judicialmente que ha operado la prescripción positiva a favor de Gabina Ortega Piña, por lo cual en términos del artículo 1136, del Código Civil, adquiere para sí en propiedad el inmueble que registralmente se encuentra inscrito como inmueble ubicado en manzana 66, lote 6, zona 2, colonia Tláhuac, Delegación Tláhuac, Ciudad de México y que actualmente se identifica como inmueble ubicado en calle Poniente Dieciocho, actual calle Chava Flores, manzana 66, lote 6, zona 2, colonia Tláhuac, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, con una superficie de 493.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias: al Noreste en 19.35 metros con lotes 9 y 10; al Sureste en 25.49 metros con lote 05; al Suroeste en 19.03 metros con calle Poniente Dieciocho, actual calle Chava Flores y al Noroeste en 25.95 metros con lote 7, así como la casa construida en él y todo lo que de hecho y derecho corresponda al inmueble; inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México el folio real 645499 Auxiliar 1624; TERCERO. Se ordena la inscripción correspondiente a favor de Gabina Ortega Piña, ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, en el folio real 645499 Auxiliar 1624, sirviéndole la presente sentencia a la actora como título de propiedad; CUARTO.- Resulta improcedente la cancelación total solicitada, por los razonamientos expresados en la consideración jurídica primera de esta sentencia; QUINTO.-De la codemandada Candelaria Piña de Ortega, se hace de su conocimiento que ha operado la prescripción positiva a favor de la parte actora Gabina Ortega Piña, por lo cual en términos del artículo 1136, del Código Civil, adquiere para sí en propiedad el inmueble materia del presente juicio; SEXTO.- No se impone a ninguna de las partes la obligación de pagar costas en esta primera instancia; SÉPTIMO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia por medio de edictos, por dos veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial... "Doy fe.".
Ciudad de México, 13 de marzo de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO
30-7 GRATUITO DGRT

JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL
EXP. No. 108/2025
EDICTO No. 19

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PÉREZ ZAVALA VICTORIA, en contra de JOSÉ VÍCTOR MORALES JUAREZ y COMPAÑÍA URBANIZADORA S.A., Expediente 108/2025, radicado en el JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, el ciudadano Juez dictó los siguientes proveídos que a la letra dicen. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" LICENCIADO JOSÉ ANTONIO VARGAS DEL VALLE, con esta fecha da cuenta al C. JUEZ DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL de este Órgano Jurisdiccional con el escrito inicial acompañado de los documentos siguientes: CONTRATO AL PRELIMINAR DE COMPRA-VENTA de fecha veinte de marzo de 1979, CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTE de fecha veintidós de diciembre de dos mil ocho, OFICIO NÚMERO 1639/2023 (sin que exhiba copia certificada alguna como se desprende del contenido del oficio), CERTIFICADO DE LIBERTAD DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVÁMENES, LIMITACIONES DE DOMINIO Y ANOTACIONES PREVENTIVAS ÚNICO, CONSTANCIA DE NÚMERO DE LOTE Y MANZANA, SOLICITUD DE ENTRADA Y TRAMITE, FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA SELLADO, UNA IMPRESIÓN; y dos juegos de copias de traslado. Conste. Doy fe. Ciudad de México, a catorce de febrero de dos mil veinticinco. Ciudad de México, a diecisiete de febrero de dos mil veinticinco. Por practicada la certificación que antecede con fundamento en la fracción IV, del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, fórmese expediente número 108/2025 y regístrese como corresponde en el Libro de Gobierno así como en el Sistema Integral de Gestión Judicial, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 fracción VIII de la precitada Ley proceda el Secretario de Acuerdos a guardar en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos que se precisaron en la certificación. Se tiene a VICTORIA PÉREZ ZAVALA, por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones. Como lo solicita, se tiene por autorizado al Profesionista, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles, quien deberá acreditar encontrarse legalmente autorizados para ejercer la profesión de abogados o licenciados en derecho, debiendo mostrar su cédula profesional en la primer diligencia en que intervenga, en el entendido de que de no cumplir con lo anterior, perderá la facultad a que se refiere el artículo antes mencionado en perjuicio del promovente que lo designó y únicamente tendrá las facultades que se indican en el penúltimo párrafo del artículo en cuestión. Asimismo, por autorizadas a las personas que menciona para oír, recibir notificaciones y documentos, excepto valores. Se tiene por presentado a VICTORIA PÉREZ ZAVALA, por derecho propio demandando en la vía ORDINARIA CIVIL (PRESCRIPCIÓN DE MALA FE) de JOSÉ VÍCTOR MORALES JUÁREZ Y COMPAÑÍA URBANIZADORA S.A., las prestaciones reclamadas a que hace referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255, 256, 259, 260, 270, 271 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda a trámite en la vía y forma propuesta, y con las copias simples exhibidas de la demanda, de los documentos base de la acción, debidamente requisitadas, córrase traslado y emplácese a la parte demanda de manera personalísima para que dentro del término de QUINCE DÍAS produzca su contestación. Se apercibe a la demandada que en caso de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, el juicio continuara en su rebeldía previniéndosele para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por medio de BOLETÍN JUDICIAL, y presumirán por confesados los hechos de la demanda que se dejen de contestar, esto en términos del numeral 271 del ordenamiento legal en cita. ELABÓRESE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Debiendo el Notificador cumplir cabalmente con las formalidades de los requisitos de las notificaciones (artículos 114 al 118 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México) y además cumplir con la certificación del cotejo de las copias de traslado. Sustenta lo anterior la siguiente jurisprudencia que es del tenor siguiente: No. Registro: 2017535. Jurisprudencia Materia(s): Civil. Décima Época. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, agosto de 2018. Tesis: 1°./J.22/2018(10°) que a la letra dice: EMPLAZAMIENTO. LA OMISIÓN DEL ACTUARIO DE CERTIFICAR LA ENTREGA DE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS CON SU ORIGINAL, OCASIONA LA ILEGALIDAD DE DICHA DILIGENCIA. El emplazamiento es el acto procedimental por el cual las autoridades jurisdiccionales cumplen en un proceso o, en un procedimiento seguido en forma de juicio, con los derechos de audiencia y al debido proceso reconocidos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de ahí que todos los requisitos y formalidades establecidos en la legislación para su realización deben acatarse en su literalidad, porque son de aplicación estricta, a fin de cumplir con el mandato constitucional

SOLO CONSULTA

de impartir justicia conforme a las leyes del procedimiento, de acuerdo con el contenido del derecho a la tutela judicial efectiva reconocido en el artículo 17 de la Constitución Federal. Es así que, si la ley procesal respectiva establece como formalidad del emplazamiento entregar copias simples del traslado de la demanda debidamente selladas y cotejadas con su original, ello constituye una formalidad esencial para la validez, por lo que el actuario judicial debe certificar que así se ha realizado, a fin de no violar los derechos de audiencia y de defensa, de legalidad y de certeza jurídica, así como a recibir impartición de justicia en los términos y plazos que fijan las leyes. En consecuencia, la omisión del actuario de certificar la entrega de copias de traslado de la demanda debidamente selladas y cotejadas con su original ocasiona la ilegalidad del emplazamiento, porque la entrega de copias simples carentes de estos requisitos, no cumple a cabalidad la formalidad establecida para el emplazamiento, al no permitir que se conozcan con fidelidad los términos, las pretensiones y los hechos en que se basa la demanda. Atento a la naturaleza de las diligencias ordenadas en el presente proveído, y de conformidad tutela judicial efectiva, consagrada como derecho humano en los artículos 1, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8 numeral 1 y 25 numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de las mismas. AVISOS Asimismo, se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en términos de la CIRCULAR CJCDMX 50/2018 motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría. El Centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes 133, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, Código Postal 06500, con el teléfono 51 34-11-00 exts. 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil: 5207-25-84 y 5208-33-49. mediación.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx. Servicio de Mediación Familiar: 5514-2860 y 5514- 58-22 mediación.familiar.@tsjdf.gob.mx. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en Acuerdo General 22-02/2012. Asimismo, de conformidad con lo señalado por el Título Tercero "Destrucción del Fondo Documental", artículos 15, 26, 28 y 30 del Reglamento Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, una vez que concluya el presente procedimiento por cualquiera de las formas establecidas en la ley, se remitirá al Archivo Judicial para la destrucción, del presente expediente, las pruebas, muestras y documentos exhibidos, por lo que las partes quedan obligadas a solicitar su devolución, dentro de los NOVENTA DÍAS contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución que se emita al respecto. Así mismo, se hace del conocimiento de las partes que en cumplimiento a la circular 14/2012, relacionada al acuerdo general 50-09/2013, emitido en Sesión Plenaria del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece, el cual fue publicado en el Boletín Judicial número 38, del veintiocho de febrero del año en curso, en relación con el acuerdo general 36-48/2012, por el que se aprobaron los "Lineamientos del Programa Piloto para la Delegación de Diversas Funciones Jurídico Administrativas a los Secretarios Conciliadores adscritos a los Juzgados de la Ciudad de México en Materia Civil, es por ello que, los oficios ordenados en autos y exhortos subsecuentes, serán firmados por la C. Secretaria Conciliadora de este Juzgado, por ser facultad administrativa de la misma, de acuerdo al punto seis de las reglas generales del programa en comento. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la Juez Décimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, MAESTRO JOSÉ ENCARNACIÓN LOZADA CIELOS, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado JOSÉ ANTONIO VARGAS DEL VALLE, con quien actúa y da fe.- DOY FE. DOS FIRMAS RÚBRICAS Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis. Agréguese a su expediente el escrito de cuenta de la parte actora, visto su contenido, y toda vez que de los informes solicitados sobre domicilios a nombre de la moral codemandada COMPAÑÍA URBANIZADORA S.A., no se señaló algún domicilio cierto de dicha moral, en consecuencia como se solicita y con fundamento con lo dispuesto por el artículo 122 fracción II Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad México; se ordena llevar a cabo el emplazamiento ordenado de la moral codemandada COMPAÑÍA URBANIZADORA S.A., por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, por medio de edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES, de TRES en TRES días en el Boletín Judicial y en el periódico "LA RAZÓN" debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber que se le concede un término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, para producir la contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de Ley respectivo para el caso de no hacerlo, quedando a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado, ubicado la Calle Niños Héroes número 132, Torre Sur, Octavo Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, las copias simples de traslado de la demanda; debiéndose insertar el auto de fechas diecisiete de febrero de dos mil veinticinco y presente proveído, para tal efecto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil Mtro. J. ENCARNACIÓN LOZADA CIELOS, de manera electrónica, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", LICENCIADO JOSÉ ANTONIO VARGAS DEL VALLE, con quien actúa, da fe. Doy fe. DOS FIRMAS RÚBRICAS.
Ciudad de México, 17 de marzo de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
LIC. JOSÉ ANTONIO VARGAS DEL VALLE
27-30-7 F-6956540 $4,915.80

JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL
EXP. No. 1421/2024
EDICTO No. 20

Que en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ZAIRA VERÓNICA DUEÑAS ACOSTA en contra de OSCAR BOLAÑOS DÍAZ Y OTROS, expediente 1421/2024, SECRETARÍA "A", DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. El C. Juez dictó un auto que a la letra dice: "... Ciudad de México, a doce de enero del dos mil veintiséis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del licenciado Carlos Daniel Pimentel Dueñas, mandatario judicial de la parte actora, por hechas sus manifestaciones, visto su contenido, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad, se ordena emplazar a VÍCTOR MANUEL TÉLLEZ MENESES por EDICTOS, los que se deberá publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre cada publicación dos días, y que deberán contestar la demanda en el término de quince días, tal y como se ordenó en auto admisorio dictado en autos, ... Ciudad de México, a veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, ... Se tiene a ZAIRA VERÓNICA DUEÑAS ACOSTA por propio derecho. Señalando domicilio que indica dentro de la jurisdicción de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones y documentos, apercibiendo al promovente para el caso de no existir dicho domicilio o de negativa a recibir las notificaciones las subsecuentes aún las de carácter personal que se les deban practicar le surtirán por Boletín Judicial, ... Se tiene a ZAIRA VERÓNICA DUEÑAS ACOSTA DEMANDANDO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL de OSCAR BOLAÑOS DÍAZ; VÍCTOR MANUEL TÉLLEZ MENESES; FERNANDO ALEJANDRO LAVÍN DÍAZ; ANA VERENICE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 Y DEL PATRIOTISMO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA CIUDAD DE MOLANGO DE ESCAMILLA, ESTADO DE HIDALGO LICENCIADA MINERVA MARCELA STRAFFON ORTIZ; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 92 DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADO JOSÉ VISOSO DEL VALLE; NOTARIO PUBLICO 145 DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ VISOSO DEL VALLE; C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; EL C. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO y EL C. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE HIDALGO; las prestaciones reclamadas a que hace referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

255, 256, 259, 260, 270, 271 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, se admite la demanda a trámite en la vía y forma propuesta, y con las copias simples exhibidas de la demanda, de los documentos base de la acción, debidamente requisitadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de QUINCE DÍAS produzca su contestación. Se apercibe a la parte demandada que en caso de no dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos del artículo 637 Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, el juicio continuará en su rebeldía previniéndosele para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones les surtirán efectos por medio de BOLETÍN JUDICIAL, tendiéndosele por presuntamente confeso de los hechos de la demanda, esto último en términos del numeral 271 del ordenamiento legal en cita. Ahora bien, toda vez que, el domicilio de los codemandados NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 Y DEL PATRIOTISMO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA CIUDAD DE MOLANGO DE ESCAMILLA, ESTADO DE HIDALGO LICENCIADA MINERVA MARCELA STRAFFON ORTIZ y EL C. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE HIDALGO; se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA, ESTADO DE HIDALGO; para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído; facultándose al C. Juez exhortado para acordar promociones y realizar las diligencias necesarias para su cumplimentación, concediéndose el término de QUINCE DÍAS para contestar la demanda incoada en su contra, oponga excepciones y ofrezca pruebas de su parte, tendiéndosele por presuntamente confeso de los hechos de la demanda, esto último en términos del numeral 271 del ordenamiento legal en cita...".

Ciudad de México, 13 de enero de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A", DEL JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. LUIS ESPINOSA JUÁREZ
20-24-30 F-3537687 $1,902.60

JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "B"
EXP. No. 52/2026
EDICTO No. 26

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de abril de dos mil veintiséis y demás subsecuentes dictados en el expediente 52/2026 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por GARCÍA RUIZ JOEL RUBÉN en contra de NIEVES CARRASCO PRISCILIANO remito a usted edictos para su publicación por TRES VECES, DE TRES EN TRES días debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber que se le concede un término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, para producir la contestación a la demanda entablada en su contra, en esa oficina a su digno cargo, solicitando informe al suscrito sobre el resultado de los mismos.

Ciudad de México, 20 de abril de 2026
EL JUEZ DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
MTRO. JOSÉ ENCARNACIÓN LOZADA CIELOS
30-7-13 F-2527936 $336.00

JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL
EXP. No. 173/2023
EDICTO No. 28

EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 173/2023, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT EN CONTRA DE JOSÉ DANIEL URIBE ALVA., EL C. JUEZ DÉCIMO SEXTO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORDENÓ LO SIGUIENTE 173/23 En la Ciudad de México, a dos de Diciembre del dos mil veinticinco....se tienen por hechas las manifestaciones que vierte y se tiene por acusada la rebeldía que hace valer en contra del demandado URIBE ALVA JOSÉ DANIEL al no haber contestado en tiempo la demandada interpuesta en su contra, por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda, hágansele al mismo esta notificación, las subsecuentes, las pendientes, aún las de carácter personal por BOLETÍN JUDICIAL en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles. Se tienen por presuntivamente confesados los hechos de la demanda, con fundamento en el artículo 271 del Código antes invocado. Y para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, se admite las DOCUMENTALES marcadas con los incisos 1), 2) y 3), la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. Y toda vez que el demandado fue emplazado a juicio, se deberá de publicar el presente proveído por medio de edictos por DOS VECES de TRES EN TRES DÍAS, en el boletín judicial o en el periódico el ECONOMISTA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles..... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil el Licenciado ARNULFO HERNÁNDEZ SANTANA que provee y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe. En la Ciudad de México, a cuatro de Diciembre del dos mil veinticinco. Dada nueva cuenta de autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto de dos de Diciembre del año en curso en su renglón décimo tercero en la parte que dice: "... DE ENERO DEL AÑO EN CURSO...", por ser incorrecto; en su lugar debe decir: ". DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS...", por ser lo correcto, aclaración que se hace para no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil Licenciado ARNULFO HERNÁNDEZ SANTANA que provee y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe. En la Ciudad de México, a veintitrés de Enero del dos mil veintiséis. A sus autos el escrito de cuenta de la Apoderada Legal de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; se tienen por hechas las manifestaciones que vierte y como lo solicita para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, debiendo preparar la misma tal y como esta ordenado en autos, procédase a realizar los edictos correspondientes.... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Interino del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil Licenciado ARNULFO HERNÁNDEZ SANTANA que provee y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe. En la Ciudad de México siendo las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, día y hora señalados para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS en los autos del presente juicio ESPECIAL HIPOTECARIO SIN ASISTENCIA DE LAS PARTES, la secretaría hace constar que no comparece la parte actora ni la parte demandada, ni persona alguna que legalmente los represente.- EL C. JUEZ Y EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DECLARARON ABIERTA LA AUDIENCIA.. y como lo solicita para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar la misma tal y como esta ordenado en los antecedentes... Y toda vez que la presente audiencia no se encuentra debidamente preparada, pues con antelación se señaló día y hora para que tuviera verificativo, la misma queda sin materia, dándose por terminada la presente diligencia.- Con lo que termino la presente audiencia, siendo las doce horas con cinco minutos del día de la fecha, firmando al margen y calce para constancias quien en ella intervino, en unión del C. Licenciado ARNULFO HERNÁNDEZ SANTANA Juez Interino Décimo Sexto de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA, con quien actúa y da fe.- DOY FE. En la Ciudad de México, a veintiséis de Marzo del dos mil veintiséis. A sus autos el escrito digital de la apoderada legal de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; se tienen por hechas las manifestaciones que vierte y como lo solicita para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE

SOLO CONSULTA

DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar la misma tal y como esta ordenado en autos, procédase a realizar los edictos correspondientes... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Interino del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil el Licenciado ARNULFO HERNÁNDEZ SANTANA que provee y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.
Ciudad de México, 8 de abril de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A", DEL JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
LIC. CARLOS EMILIO CARMONA
27-30 F-3254206 $1,695.00

JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL
EXP. No. 53/2017
EDICTO No. 29

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR PROVEÍDO DEL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS Y EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por GUADALUPE YOLANDA MALDONADO PULIDO en contra de SÁNCHEZ RUIZ JOSÉ MANUEL Y CRUZ TRUEVA OLGA, expediente 53/2017, EL C. JUEZ DÉCIMO SEXTO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORDENÓ LO SIGUIENTE: En la Ciudad de México, a diez de Marzo del dos mil veintiséis. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; se tienen por hechas las manifestaciones que vierte y como lo solicita procédase a realizar los edictos correspondientes, como se encuentra ordenado en el resolutivo SEXTO de la Sentencia Definitiva de fecha treinta de noviembre del dos mil veintiuno que obra a fojas 79/94 de autos, en el Boletín Judicial y en el periódico DIARIO IMAGEN... Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Interino del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil el Licenciado ARNULFO HERNÁNDEZ SANTANA que provee y acuerda y el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe. Ciudad de México, a treinta de noviembre del dos mil veintiuno. VISTOS, para dictar Sentencia Definitiva en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ RUÍZ y OLGA CRUZ TRUEVA; expediente 53/2017. RESULTANDO: PRIMERO.- Ha sido procedente la vía elegida para éste asunto en donde la parte actora acreditó su acción, el demandado JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ RUÍZ se condujo en rebeldía pese a que fue debidamente emplazado por edictos y la C. OLGA CRUZ TRUEVA no justificó sus excepciones y defensas que hizo valer. SEGUNDO.- En consecuencia, se decreta el vencimiento anticipado del plazo para realizar el pago estipulado en el contrato base de la acción; y se condena a los CC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ RUÍZ y OLGA CRUZ TRUEVA a pagar al actor dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de que ésta resolución cause ejecutoria, las cantidades de: 62,977.87 UDIS (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de SUERTE PRINCIPAL, monto que a la emisión del estado de cuenta equivale a $347,125.83 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 83/100 M.N.). • Al pago de INTERESES ORDINARIOS causados sobre las amortizaciones mensuales adeudadas y hasta el pago de lo condenado en este fallo, a razón del 9.72% (NUEVE PUNTO SETENTA Y DOS POR CIENTO ANUAL). El pago de 19,588.64 UDIS (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SESENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en moneda nacional al momento del pago por concepto de INTERESES MORATORIOS SOBRE SALDO CAPITAL, causados al mes de octubre del dos mil catorce, así como los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo, a razón de la tasa que resulte de multiplicar por UNO PUNTO CINCO la tasa ordinaria. El pago de 22,656.27 UDIS (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO VEINTISIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de MENSUALIDADES VENCIDAS del periodo comprendido de diciembre de dos mil doce a octubre del dos mil catorce; y, El pago de 10,018.35 UDIS (DIEZ MIL DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en moneda nacional al momento del pago, por concepto de INTERESES MORATORIOS SOBRE MENSUALIDADES VENCIDAS. TERCERO.- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas causados en esta instancia. CUARTO.- No verificado el pago de lo sentenciado hágase trance y remate del bien hipotecado y con su producto hágase pago a la parte actora. SEXTO.- Y toda vez que el demandado JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ RUIZ fue emplazado por edictos, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia en el DIARIO IMAGEN, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad de México por DOS VECES de TRES EN TRES DÍAS. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE a las partes esta resolución. ASI, Definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZÁLEZ Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital ante el C. Secretario de Acuerdos LICENCIADO CARLOS EMILIO CARMONA, con quien actúa y da fe.
Ciudad de México, 12 de marzo de 2026.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO DÉCIMO SEXTO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. CARLOS EMILIO CARMONA
27-30 F-5264669 $1,347.60

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "B"
EXP. No. 962/2024
EDICTO No. 22

EMPLAZAMIENTO A: EFREN JIMÉNEZ Y ANA MARÍA JIMÉNEZ
En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CALDERÓN MONROY GUSTAVO RAFAEL., en contra de JIMÉNEZ EFREN Y JIMÉNEZ ANA MARÍA., EXPEDIENTE 962/2024, EL C. JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DICTÓ UNOS AUTOS QUE EN LO CONDUCENTE DICEN: "...Ciudad de México, dieciocho de febrero de dos mil veintiséis..." "...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, se ordena emplazar a los demandados EFREN JIMÉNEZ Y ANA MARÍA JIMÉNEZ, mediante edictos que serán publicados en el Boletín Judicial y en el periódico "LA CRÓNICA DE HOY", por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndoles saber que se les concede un término de CUARENTA DÍAS para que se manifiesten en relación con la demanda incoada en su contra, dentro de los cuales se encuentra el término concedido para que produzcan su contestación a la demanda y queda a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría "B" de este Juzgado..." "...Ciudad de México, veinte de septiembre de dos mil veinticuatro..." "...Agréguese a los autos del expediente 962/2024, el escrito presentado por el ocursante a quien se le tiene desahogando la prevención que le fue ordenada en proveído que antecede, exhibiendo un tanto más de la demanda y de los documentos que le acompañaron a fin de integrar un traslado, en los términos a que se contrae el de cuenta, asimismo se le tiene haciendo las precisiones y aclaraciones que estimó convenientes a sus intereses en relación con el nombre de las personas que señala como codemandadas, en mérito de lo anterior bajo su más estricta y absoluta responsabilidad, se provee el escrito inicial como sigue: Se tiene por presentado a CALDERÓN MONROY GUSTAVO RAFAEL, por su propio derecho; a quien se le tiene señalando para oír y recibir notificaciones el domicilio que indica. Asimismo, téngase por autorizados los profesionistas que menciona en términos de lo que dispone el penúltimo párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles para esta ciudad y para los efectos que se precisan. Demandando en la vía ORDINARIA CIVIL de JIMÉNEZ EFRÉN Y JIMÉNEZ ANA MARÍA, las prestaciones que se reclaman en su escrito de demanda por los motivos que indica. Consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 255, 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, y con las copias simples exhibidas

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

córrase traslado y emplácese a los codemandados por los medios legales establecidos en la legislación civil, observando en todo momento los lineamientos establecidos en los artículos 114, 116, 117 y demás relativos y aplicables del Código procesal de la materia...".
Ciudad de México, 27 de febrero de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
LIC. JOEL MORENO RIVERA
16-21-27-30 F-15572885 – F15585694 $1,249.20 - $832.80

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "B"
EXP. No. 220/2025
EDICTO No. 24

EMPLAZAMIENTO A: TOTAL TRANSPORT CAMACHO MEX S.A DE C.V.
En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAMÍREZ PÉREZ GERARDO y VERA VARGAS ANGELA, en su calidad de padres, familiares directos del de cujus Gerardo Ramírez Vera, en contra de TOTAL TRANSPORT CAMACHO MEX, S.A. DE C.V. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., ambas por conducto de quien les represente, EXPEDIENTE 220/2025, EL C. JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DICTÓ UNOS AUTOS QUE EN LO CONDUCENTE DICEN: "...Ciudad de México, nueve de abril de dos mil veintiséis..." "...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, se ordena emplazar a la codemandada TOTAL TRANSPORT CAMACHO MEX S.A. DE C.V., mediante edictos que serán publicados en el Boletín Judicial y en el periódico "LA RAZÓN", por tres veces de tres en tres días, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndoles saber que se les concede un término de CUARENTA DÍAS para que se manifiesten en relación con la demanda incoada en su contra, dentro de los cuales se encuentra el término concedido para que produzcan su contestación a la demanda y queda a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaria "B" de este Juzgado..." "...Ciudad de México, veintiocho de abril de dos mil veinticinco. Agréguese a los autos del expediente 220/2025, el escrito presentado por los ocursantes a quienes se les tiene desahogando la prevención que les fue ordenada en proveído que antecede, en los términos que se desprenden del de cuenta, en mérito de lo anterior se provee el escrito inicial como sigue: Ténganse por presentados a RAMÍREZ PÉREZ GERARDO y VERA VARGAS ANGELA, en su calidad de padres, familiares directos del de cujus Gerardo Ramírez Vera..." "...Demandando en la vía ORDINARIA CIVIL de TOTAL TRANSPORT CAMACHO MEX, S.A. DE C.V. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., ambas por conducto de quien les represente, las prestaciones que se reclaman en el escrito de demanda por los motivos que indica. Consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1915 y 1916 del Código Civil para esta ciudad, así como lo establecido por los artículos 255, 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, se admite la demanda en la vía y forma propuesta...".
Ciudad de México, 15 de abril de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
LIC. JOEL MORENO RIVERA
27-30-7 F-3199159 $1,033.20

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "A"
EXP. No. 409/2021
EDICTO No. 25

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS (A): JUAN DE DIOS CELIS Y MAY. EN EL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/258024; EN CONTRA DE CELIS Y MAY JUAN DE DIOS, EXPEDIENTE 409/2021. EL C. JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO MARCIAL ENRIQUE TERRON PINEDA. POR AUTOS DE FECHAS SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS EN EL QUE SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS DEBIENDO PREPARAR LA MISMA COMO SE ENCUENTRA ORDENADO EN AUTO DE DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO SUBSISTIENDO LOS APERCIBIMIENTO DECRETADOS EN EL MISMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-Y DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS EN EL QUE SE PRECISA QUE LA AUDIENCIA AHÍ SEÑALADA DEBERÁ PREPARARSE TAL Y COMO SE ENCUENTRA ORDENADO EN AUTOS, ESTO ES, EN PROVEÍDO ADMISORIO DE PRUEBAS DE DIECIOCHO DE FEBRERO PASADO Y AUTO DE NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DADO QUE EN EL PRESENTE JUICIO SE DESPRENDE QUE A LA PARTE DEMANDADA SE LE EMPLAZO MEDIANTE EDICTOS, POR LO QUE, DESE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO ANTES REFERIDO Y COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 639 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; DEBIENDO EL PRESENTE ACUERDO FORMAR PARTE INTEGRAL DEL PROVEÍDO QUE ANTECEDE DE SEIS DE LOS CURSANTES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. Y AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS QUE EN LO CONDUCENTE DICE: CIUDAD DE MÉXICO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. "...", SE PROCEDE A DICTAR AUTO ADMISORIO DE PRUEBAS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: POR LO QUE HACE A LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA ACTORA ÚNICA OFERENTE VISIBLE A FOJAS 1 A 13 DEL GLOSE. SE ADMITE LA CONFESIONAL REFERIDA CON EL NÚMERO 1 A CARGO DEL DEMANDADO JUAN DE DIOS CELIS Y MAY POR LO QUE EN PREPARACIÓN DE LA MISMA, CÍTESELES MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL PARA QUE COMPAREZCA EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE LEY A ABSOLVER POSICIONES, LO QUE DEBERÁ HACER DE FORMA PERSONAL Y NO A TRAVÉS DE APODERADO LEGAL ALGUNO, DEBIENDO PRACTICARSE LA NOTIFICACIÓN ANTES SEÑALADA CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA, SIN CONTAR EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE LA DILIGENCIA, NI EL SEÑALADO PARA RECIBIR LA DECLARACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA, SE LE TENDRÁ POR CONFESO DE LAS POSICIONES QUE PREVIAMENTE SE CALIFIQUEN DE LEGALES, TODO ELLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 309 Y 322 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA ESTA CIUDAD, ASIMISMO PARA EL CASO QUE EL OFERENTE DE LA PRUEBA NO EXHIBA SOBRE CERRADO QUE DIGA CONTENER PLIEGO DE POSICIONES O LLEGADO EL DÍA DE LA AUDIENCIA NO COMPARECE LA PARTE ACTORA O REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA FORMULAR POSICIONES, SE DECLARARÁ DESIERTA DICHA PROBANZA POR CAUSAS ÚNICAMENTE IMPUTABLES AL OFERENTE DE LA PRUEBA. SE ADMITEN LAS DOCUMENTALES MARCADAS CON LOS NÚMEROS 2, 3, 4, 5 Y 6, QUE FUERON EXHIBIDAS CON SU ESCRITO DE DEMANDA, PROBANZAS QUE QUEDAN DESAHOGADAS, DADA SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA. SE ADMITEN LAS MARCADAS CON LOS NÚMEROS 7 Y 8, CONSISTENTES EN LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA, LAS QUE SE DESAHOGAN POR SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA. "...",. NOTIFÍQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO MARCIAL ENRIQUE TERRÓN PINEDA, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA KARLA JACKELINE ÁLVAREZ FIGUEROA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. CONSTE. DOY FE.
Ciudad de México, 15 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
LIC. KARLA JACKELINE ÁLVAREZ FIGUEROA
27-30 F-6832846 $1,128.00

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "A"
EXP. No. 1353/2018
EDICTO No. 28

REQUERIMIENTO POR EDICTOS A: RODRÍGUEZ LEDESMA AMELIA.
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO en contra de RODRÍGUEZ LEDESMA AMELIA, expediente 1353/2018, EL C. JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO LICENCIADO MARCIAL ENRIQUE TERRON PINEDA EMITIO UN AUTO QUE

SOLO CONSULTA

DICE: CIUDAD DE MÉXICO, A DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. A SU EXPEDIENTE NÚMERO 1353/2018 EL ESCRITO DE LA MANDATARIA JUDICIAL DEL ACTOR, HACIENDO SUS MANIFESTACIONES EN TÉRMINOS DEL DE CUENTA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES CON FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (FOJAS 93 A 113 TOMO I), QUE FUE APROBADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y ELEVADO A LA CATEGORÍA DE COSA JUZGADA POR AUTO DE SEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (FOJA 126), DE LA QUE SE ADVIERTE QUE LAS PARTES PACTARON EN SUS CLÁUSULAS CUARTA Y QUINTA DEL REFERIDO CONVENIO, EL PAGO DE INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS RESPECTIVAMENTE; POR LO QUE VISTO LO PETICIONADO ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 535 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL CÓDIGO DE COMERCIO, REQUIÉRASE A LA DEMANDADA AMELIA RODRÍGUEZ LEDESMA MEDIANTE EDICTOS, QUE SERÁN PUBLICADOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN EL PERIÓDICO EL DIARIO DE MÉXICO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE $870,270.46 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 46/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LA CANTIDAD QUE FUE APROBADA MEDIANTE SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (F. 749 A 757), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO NI DE SEÑALAR BIENES PARA EMBARGO QUE GARANTICE LA CANTIDAD RECLAMADA, NI SEÑALAR DOMICILIO PARA LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DESPUÉS DE LOS TRES DÍAS EN QUE SURTAN SUS EFECTOS DICHO REQUERIMIENTO, EL DERECHO DE SEÑALAR BIENES PASARA A LA PARTE ACTORA, PROCEDIÉNDOSE A TRABAR FORMALMENTE EL EMBARGO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SIN SU PRESENCIA. "...", NOTIFÍQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ DÉCIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO MARCIAL ENRIQUE TERRÓN PINEDA, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA KARLA JACKELINE ÁLVAREZ FIGUEROA CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. CONSTE. DOY FE.

Ciudad de México, 8 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
LIC. KARLA JACKELINE ÁLVAREZ FIGUEROA
29-30-5 F-2778000 $1,052.10

JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "B"
EXP. No. 380/2022
EDICTO No. 16

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de JESÚS BENJAMÍN ULLOA ORNELAS y EDITH GUADALUPE MEDRANO VALDOVINOS, con número de expediente 380/2022. El C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que dictados en autos su parte conducente dicen: En la Ciudad de México, a diecinueve y veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis... A los autos del expediente número 380/2022 el escrito de cuenta con firma electrónica: se tiene por presentado al promovente a nombre de la parte actora, haciendo las manifestaciones a que se contrae y tomando en consideración que diversas dependencias, no proporcionaron domicilio alguno donde pueda ser localizados los codemandados JESÚS BENJAMÍN ULLOA ORNELAS y EDITH GUADALUPE MEDRANO VALDOVINOS con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos a los codemandados EDITH GUADALUPE MEDRANO VALDOVINOS y JESÚS BENJAMÍN ULLOA ORNELAS cómo se encuentra ordenado en el auto admisorio de fecha cinco de mayo del dos mil veintidós; edictos que se ordena publicar por tres veces, de tres en tres días en el "Boletín Judicial" y en el Periódico "La Crónica", mediando entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber a los codemandados que tienen el término de CUARENTA DÍAS hábiles, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluído su derecho, y deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Jurisdicción, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las mismas les surtirán sus efectos por medio del Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciado JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ VELÁZQUEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Ana Laura Hernández Cortés, con quien actúa, autoriza y da fe.- DOY FE.... Ciudad de México, a cinco de mayo del año dos mil veintidós (...) Se tiene a la parte actora BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, quien comparece por conducto de su apoderado VÍCTOR MANUEL CISNEROS MORALES, al tenor del poder que obra en la copia certificada de la Escritura Pública número 42,306, pasada ante la fe del Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría Pública número 94 del Partido Judicial de León, Estado de Guanajuato, Licenciado Bulmaro Rodolfo Vieyra Anaya, (...) demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA de: JESÚS BENJAMÍN ULLOA ORNELAS y EDITH GUADALUPE MEDRANO VALDOVINOS, las prestaciones que señala, demanda que se admite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255, 256, 258, 261, 468, 469, 470, 478, 479 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles. (...) Toda vez que el domicilio de los demandados se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN TIJUANA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, (...) Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Noveno Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, Licenciado JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ VELÁZQUEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado PORFIRIO GUTIÉRREZ CORSI, con quien actúa, autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, 7 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
LIC. ANA LAURA HERNÁNDEZ CORTÉS
30-7-13 F-15597915 $1,481.40

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL
EXP. No. 1827/2024
EDICTO No. 229-G

A: JOSÉ TRINIDAD OLANDE TREJO también conocido como JOSÉ TRINIDAD OLALE TREJO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR BLANCA ARACELI GONZÁLEZ OLALDE EN CONTRA DE C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OLANDE TREJO JOSÉ TRINIDAD TAMBIÉN CONOCIDO COMO OLALE TREJO JOSÉ TRINIDAD, OLALDE HERNÁNDEZ MARÍA DE LA LUZ, OLALDE HERNANDEZ MA. CONSUELO Y OLALDE HERNÁNDEZ CELIA, EXPEDIENTE NÚMERO 1827/2024, OBRAN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS: En la Ciudad de México a trece de marzo de dos mil veintiséis. (...) Agréguese a sus autos el escrito recibido con el número de folio 51 de BLANCA ARACELI GONZÁLEZ OLALDE parte actora, a quien se le tiene por hechas sus manifestaciones y toda vez que de los propios autos se desprende el desconocimiento absoluto del domicilio del codemandado JOSÉ TRINIDAD OLANDE TREJO también conocido como JOSÉ TRINIDAD OLALE TREJO, con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, notifíquese y emplácese al referido codemandado por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el BOLETÍN JUDICIAL y en el Periódico DIARIO DE MÉXICO, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS siguientes a la publicación del último edicto, a recibir las copias de traslado correspondientes, para dar contestación a la demanda dentro del plazo de QUINCE DIAS, el que empezará a contar a partir del día siguiente al del que reciba dicho traslado, y para el supuesto de no comparecer a recibir dichas copias, el plazo concedido para producir su contestación iniciará a partir del día hábil siguiente al de la fecha de fenecimiento de los treinta días de referencia, es decir, a partir del trigésimo primer día; (...) NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ VIGÉSIMO

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRA EN DERECHO LIZZET URBINA ANGUAS, ASISTIDA DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO LUIS ARTURO DENA ALVAREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE. Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro. Con el escrito de cuenta, copias simples y documentos que se acompañan, los que se mandan guardar en el Seguro del Juzgado, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número asignado 1827/2024. Téngase por presentada a: BLANCA ARACELI GONZALEZ OLALDE, por su propio derecho, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), de C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OLANDE TREJO JOSE TRINIDAD TAMBIEN CONOCIDO COMO OLALE TREJO JOSE TRINIDAD, OLALDE HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, OLALDE HERNÁNDEZ MA. CONSUELO Y OLALDE HERNÁNDEZ CELIA, las prestaciones que se indican por los conceptos y motivos expuestos. (...) NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Vigésimo Cuarto de lo Civil de proceso escrito de la Ciudad de México, Licenciado Roberto Otero Corona, quien actúa legalmente ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Luis Arturo Dena Álvarez, quien autoriza y da fe. DOY FE.
EL SECRETARIO ACUERDOS "A"
LIC. LUIS ARTURO DENA ÁLVAREZ
30-7-13 GRATUITO DGRT

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL
EXP. No. 154/2025
EDICTO No. 231-G

A: LEONIDES CARMONA DE MARTÍNEZ
En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SOSA REYES ARTURO, en contra de CARMONA DE MARTÍNEZ LEONIDES Y OTRO, expediente 154/2025, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, dictó auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintiséis, que en su parte conducente dice: Ciudad de México, veinticinco de marzo de dos mil veintiséis. Agréguese a los autos el escrito de la parte actora, como se solicita, visto el cómputo realizado por la Secretaria el diecinueve de marzo del año en curso, toda vez que ha fenecido el plazo de diez días concedido a las partes para ofrecer pruebas, con fundamento en los artículos 291, 298, 299 y 308 del Código de Procedimientos Civiles, se provee entorno a las ofrecidas por la parte actora en su escrito presentado el diecisiete de marzo del año en curso, como sigue: Con apoyo en el artículo 348 del mismo Código en cita, con la pericia en materia de Ingeniería civil y agrimensura, se da vista a la parte demandada, para que en el plazo legal de tres días manifieste sobre la pertinencia de esa prueba y para que proponga la ampliación de otros puntos y cuestiones además de los formulados por los oferentes, para que los peritos dictaminen, y designen el perito que les corresponde; las demás pruebas se admiten por ajustarse a derecho; en preparación de la confesional a cargo de la codemandada LEONIDES CARMONA DE MARTÍNEZ, cítesele personalmente para que en el día y hora que se señalen a continuación, comparezca a este Juzgado a absolver posiciones manera personal y no por conducto de apoderado legal alguno, apercibida que de no hacerlo sin justa causa, será declarada fictamente confesa de las que previamente sean calificadas de legales. En lo relativo a la testimonial a cargo de los CC. RUBÉN RICO RODRÍGUEZ y LUIS NIEVES NIEVES, queda a cargo del oferente su presentación en este Juzgado en el dio y hora que se señalen más adelante, a fin de que rindan su testimonio, apercibido el propio oferente que de no cumplir con esa presentación se dejará de recibir la prueba por falta de interés jurídico en su desahogo. Para que tenga fugar la audiencia de pruebas y alegatos, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS, por así permitirlo las labores del Juzgado así como la agenda de audiencias que lleva esta Secretaria "B"; se invoca además corno sustento por analogía, el criterio consultable con la voz y datos siguientes: "AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SEÑALAMIENTO DE. Si bien es cierto que conforme al artículo 147 de la Ley de Amparo, debe señalarse en el auto en que se admite la demanda, día y hora para la celebración de la audiencia, a más tardar dentro del término de treinta días, también lo es que esta disposición legal debe entenderse en términos hábiles, armonizándolo con las dificultades que en la práctica se presente, toda vez que siendo muchos los negocios que se ventilan en los tribunales federales, humanamente sería imposible observar la ley a este respecto. Consecuentemente, no es ilegal la resolución de un Juez de Distrito que cita para la celebración de la audiencia una fecha posterior a los treinta días que marca la ley, si tal señalamiento obedece a necesidades imperiosas y no a mala fe o dolo de parte del juzgador." Quinta Época. Registro: 328173. Instancia: Primera Sala. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo LXVIII. Materia(s): Común. Tesis. Página: 519. En atención a que la codemandada LEONIDES CARMONA DE MARTÍNEZ, han sido emplazada a juicio en términos del artículo 122 fracción II, del ordenamiento procesal en mención, con fundamento en su artículo 639, hágaseles saber su citación y el día y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por dos veces, de tres en tres días en el Boletín judicial; al efecto, elabórese de inmediato por la oficial judicial del turno los edictos que corresponde, poniéndose a disposición de la parte actora por conducto de la Secretaría, para el trámite de su publicación; en la inteligencia de que, de no realizarse la publicación de mérito, antes de la fecha señalada para fa audiencia de ley, será impedimento legal para su celebración.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito, Maestra LIZZET URBINA ANGUAS, de conformidad con lo previsto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado OMAR GARCÍA REYES, quien autoriza y da fe. Doy fe.
Ciudad de México, 06 de abril de 2025
EL SECRETARIO DE ACERDOS "B"
LIC. OMAR GARCÍA REYES
30-7 GRATUITO DGRT

JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL
EXP. No. 1512/2024
EDICTO No. 24

EN LOS AUTOS RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR FERREIRA AGUILA RAUL DE JESÚS EN CONTRA DE SERRANO Y PEREA MARÍA DEL CARMEN EXP 1512/24 LA JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ORDENÓ PUBLICAR LO SIGUIENTE EN LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO QUE A LA LETRA DICE. CIUDAD DE MÉXICO, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO VISTOS, para dictar SENTENCIA DEFINITIVA, en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FERREIRA ÁGUILA RAÚL DE JESÚS en contra de SERRANO Y PEREA MARÍA DEL CARMEN, expediente 1512/2024. SE RESUELVE: PRIMERO. Ha sido procedente la Vía ORDINARIA CIVIL en donde el actor FERREIRA ÁGUILA RAÚL DE JESÚS no acreditó su acción y la demandada SERRANO Y PEREA MARÍA DEL CARMEN, se constituyó en rebeldía; en consecuencia, SEGUNDO. Se absuelve a la demandada SERRANO Y PEREA MARÍA DEL CARMEN, de las prestaciones reclamadas por el actor. TERCERO. No se hace condena en el pago de gastos y costas generados en el presente juicio. CUARTO. NOTIFÍQUESE, quedando respaldo de la presente resolución en el Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ). ASÍ, DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ante la Licenciada MARÍA GUADALUPE FILIBERTA CARREÑO BURGOS, Secretaria Conciliadora de la adscripción, en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles, con quien actúa, autoriza, firma y da fe. DOY FE. C. SECRETARIA PROYECTISTA DOCTORA EN DERECHO MAGDALENA PALMA MANTILLA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
LIC. VALERIA AMELLALY MARTÍNEZ SILES
27-30 F-4570560 $499.80

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL
EXP. No. 1049/2024
EDICTO No. 26

En los autos relativos a juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JURIS NNOVA SOCIEDAD CIVIL QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE FINANCIERA INTELIGENTE SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ESTA A SU VEZ DE LA ACTORA BRIDGE INTERNATIONAL ACCELERATOR SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE LUIS DANIEL MIRANDA MEJÍA, expediente 1049/2024, dictó un AUTO de fecha trece de abril del año dos mil veintiséis. El C Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de Proceso Escrito MAESTRO FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ RODRÍGUEZ en el que se ordenó publicar edictos en los siguientes términos: Ciudad de Mexico a trece de abril del año dos mil veintiséis. La parte actora y como lo solicita con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles se ordena emplazar a juicio por medio de edictos a la parte demandada que se publiquen por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el periódico CRÓNICA debiendo mediar entre cada publicación DOS DÍAS HÁBILES, haciéndoles saber que deben presentarse al local de éste juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS para que se impongan. de las actuaciones y contesten la demanda interpuesta en su contra, debiendo transcribirse el auto admisorio de demanda en su parte conducente. Ciudad de México a cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro. Regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1049/2024. Se tiene por presentado al C. MARÍA DE GUADALUPE CONTRERAS MORALES en su carácter de apoderado legal de la parte actora JURIS NNOVA SOCIEDAD CIVIL QUIEN ACTÚA EN REPRESENTACIÓN DE FINANCIERA INTELIGENTE SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ESTA A SU VEZ DE LA ACTORA BRIDGE INTERNATIONAL ACCELERATOR SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial que al efecto exhibe, demandando en la VÍA ESPECIAL y ejercitando la ACCIÓN REAL HIPOTECARIA en contra de LUIS DANIEL MIRANDA MEJIA, las prestaciones que detallan en su ocurso inicial.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 256, 258, 468 al 471, 480 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la VÍA Y FORMA propuesta, córrase traslado a la parte demandada para que dentro del término de QUINCE DÍAS produzca su contestación y señale domicilio dentro de esta jurisdicción, para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos propios de la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por BOLETÍN JUDICIAL, con fundamento en los Artículo 271 y 637 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Lo proveyó y firma LA C. JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADA RAQUEL VELASCO ELIZALDE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, y la SECRETARIA DE ACUERDOS "B" MAESTRA MARTINA SAULA ARMAS LUNA quien autoriza y da fe. Doy Fe.
LA SECRETARIA CONCILIADORA DE LA ADSCRIPCIÓN EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
LIC. MARÍA GUADALUPE FILIBERTA CARREÑO BURGOS
30-7-13 F-15597911 $1,489.50

JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
EXP. No. 1553/2024
EDICTO No. 14

EMPLAZAR A: JOSÉ ANTONIO MALPICA GARCÍA Y PATRICIA PAZ NERI.
En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha nueve de marzo de dos mil veintiséis, dictada en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SANTOYO CALDERÓN JAVIER Y ROCIO ORDOÑEZ VILLEGAS, en contra de JOSÉ ANTONIO MALPICA GARCÍA, PATRICIA PAZ NERI Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, expediente 1553/2024. EL C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, dictó la siguiente audiencia que en su parte conducente dice: En la Ciudad de México SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS día y hora señalado PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PREVIA Y DE CONCILIACIÓN, la ciudadana Jueza del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil de Proceso Escrito Licenciada en derecho ANA LETICIA CANDELARIO MOSCO, en unión de la C. Secretaria Conciliatoria Licenciada EDUWIGES LÓPEZ MORENO, se hace constar que comparece por la parte actora JAVIER SANTOYO CALDERON Y ROCIO ORDOÑEZ VILLEGAS el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO GONZÁLEZ BALESTRA en su carácter de mandatario judicial. Haciendo constar que no comparece la parte demandada JOSÉ ANTONIO MALPICA GARCÍA ni PATRICIA PAZ NERI, así como tampoco el codemandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ni persona alguna que legalmente los represente. EL C. JUEZ PRESIDE Y DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA.- A CONTINUACIÓN LA Secretaria Conciliadora da cuenta con un escrito de CÉSAR ALEJANDRO GONZÁLEZ BALESTRA mandatario judicial de la parte actora, certificando que el término de TRES DÍAS concedido a la parte actora para desahogar la vista ordenada en relación a las excepciones y defensas hechas valer por el codemandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRE DEL DIECINUEVE AL VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.- EL C. JUEZ ACUERDA.- Agréguese a sus autos el escrito del Mandatario Judicial de la parte actora, y sin lugar a tener por desahogada la vista ordenada respecto de las excepciones y defensas hechas valer por el codemandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO en el apartado correspondiente de su escrito de contestación de demanda por estar haciéndolo en forma extemporánea, en consecuencia se declara por prelucido su derecho para hacerlo con posterioridad. ACTO CONTINÚO.- SE PASA AL ESTUDIO DE LA LEGITIMACIÓN PROCESAL DE LAS PARTES; encontrándose debidamente legitimada procesalmente tanto la parte actora JAVIER SANTOYO CALDERON Y ROCIO ORDOÑEZ VILLEGAS como la parte demandada DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO por conducto de MOISES MONTES MERCADO apoderado General para la Defensa Jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México y en representación de la Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, en tanto que la parte demandada JOSÉ ANTONIO MALPICA GARCÍA y PATRICIA PAZ NERI se constituyeron en rebeldía. Y en atención a la inasistencia de la parte demandada JOSÉ ANTONIO MALPICA GARCÍA y PATRICIA PAZ NERI, así como el codemandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, a la celebración de la presente audiencia no obstante de encontrarse debidamente notificadas dichas partes por medio del boletín judicial, no es posible exhortar a las partes en este juicio para llegar a un posible arreglo conciliatorio. ACTO CONTINUO SE PASA A DEPURAR EL PROCEDIMIENTO, y después de haber hecho un análisis minucioso de las constancias que conforman el presente juicio, concretamente del escritos de contestación a la demanda del codemandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, se hace constar que del mismo no se desprenden excepciones que tengan que resolverse en la presente audiencia, y la persona JOSÉ ANTONIO MALPICA GARCÍA y PATRICIA PAZ NERI, se constituyó en rebeldía, en consecuencia, se declara depurado el presente procedimiento. A CONTINUACIÓN y con fundamento en los artículos 277 y 290 del Código de Procedimientos Civiles, SE ABRE EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, por lo que SE LE CONCEDE A LAS PARTES EL TERMINO COMÚN DE DIEZ DÍAS PARA OFRECER PRUEBAS; tomando en consideración que de constancias de autos se desprende que la parte

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

demandada JOSÉ ANTONIO MALPICA GARCÍA y PATRICIA PAZ NERI, se le emplazo mediante publicación de edictos, en consecuencia mediante la publicación de edictos por dos veces de tres en tres días en el "Boletín Judicial" de este Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, hágasele saber a dichos demandados LA APERTURA DEL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ DÍAS A LA PARTES DE ESTE JUICIO, promovido en su contra por JAVIER SANTOYO CALDERON y ROCIO ORDOÑEZ VILLEGAS con número de expediente 1553/2024, en el que se reclama de los demandados "A).-LA DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO JUDICIAL QUE POR VOLUNTAD DEL TIEMPO TRANSCURRIDO, Y DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, HA OPERADO A MI FAVOR LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA Y EN CONSECUENCIA ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN REMANENTE 54, CONDOMINIO II DE LA AVENIDA GENARO ESTRADA, EDIFICIO A, DEPARTAMENTO 301, LUGAR DE ESTACIONAMIENTO "A"301 Y DEMAS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN RESPETO (sic) DE LOS BIENES DE PROPIEDAD COMÚN QUE LE CORRESPONDAN DEL CONDOMINIO, DE LA COLONIA UNIDAD VICENTE GUERRER, DELEGACIÓN IZTAPALA HOY ALCALDÍA, C.P. 09200, CDMX..." y demás prestaciones. Con lo que concluyo la audiencia siendo las trece horas con veintitrés minutos del día en que se actúa, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EN UNIÓN DE LA C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO Licenciada ANA LETICIA CANDELARIO MOSCO Y LA C. SECRETARIA CONCILIADORA LIC. EDUWIGES LÓPEZ MORENO QUE DA FE, DOY FE.
Ciudad de México, 6 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. GUILLERMINA LÓPEZ MUÑIZ
24-30 F-6288338 $1,815.60

JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL
EXP. No. 1456/2018
EDICTO No. 14

En los autos del expediente número 1456/2018 relativo al juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO promovido por PADILLA & BUJALIL, SOCIEDAD CIVIL en contra de SONA POSHOTYAN. El C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Interino de la Ciudad de México Maestro SERGIO CORTÉS ROMERO dictó un auto que a la letra dice: CIUDAD DE MÉXICO, A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS Agréguese a su tomo del expediente 1456/2018 el escrito presentado por LUIS ANDRÉS MUÑOZ SOSA mandatario judicial de la parte actora; visto su contenido se le reitera al ocursante que atendiendo a sus manifestaciones donde pretende realizar publicaciones de edictos BAJO SU MAS ESTRICTA RESPONSABILIDAD fundamentando su petición con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles que a la letra dice "...Si el deudor, tratándose de juicio ejecutivo, ..." y del presente juicio no se trata de un juicio ejecutivo, como lo solicita túrnese los presentes autos como lo requiere el ocursante en su escrito de fecha de presentación ante este juzgado el día dieciocho de febrero de dos mil veintiséis y atendiendo al ocurso de cuenta donde pretende que esta Autoridad designe si se fijaran en los estrados del juzgado y/o tesorería se le informa que el artículo que invoca en su escrito en cita, no señala la tesorería. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO SERGIO CORTÉS ROMERO SECRETARIO EN FUNCIONES DE JUEZ ADSCRITO DEL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA IRENE MIRIAM MEJÍA HERNÁNDEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- CIUDAD DE MÉXICO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS Agréguese a su tomo II del expediente 1456/2018, como lo solicita y bajo su más estricta responsabilidad como lo solicita publíquense tres días consecutivos en el BOLETÍN JUDICIAL y fijando cedula los lugares de costumbre (estrados del juzgado y/o tesorería), túrnense los presentes autos a la encargada de turno a fin de que se actualice el oficio y anexos. 651/2026. En el entendido que se realicen las publicaciones como lo solicita el Ocursante bajo su más estricta responsabilidad. Se señala nueva fecha de comparecencia a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO SERGIO CORTÉS ROMERO SECRETARIO EN FUNCIONES DE JUEZ ADSCRITO DEL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA IRENE MIRIAM MEJÍA HERNÁNDEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- CIUDAD DE MÉXICO, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Agréguese a su expediente expediente 1456/2018 con el oficio con número de referencia 96807 que remite la C. Directora del Archivo Judicial de la Ciudad de México y Registro Público de Archivos Judiciales, se tiene devuelto el expediente en 469 y 94 fojas, en consecuencia NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES la llegada y radicación de los presentes autos en este H. Juzgado. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTERINO MAESTRO EN DERECHO SERGIO CORTÉS ROMERO, ANTE LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA IRENE MIRIAM MEJÍA HERNÁNDEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA CIUDAD DE MÉXICO, CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Agréguese a su expediente 1456/2018; vistas sus manifestaciones y atendiendo a las constancias de autos, en especial el proveído de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, es menester precisar, que en cuanto al reconocimiento del derecho de ambas partes, de participar en el señalamiento de bienes en el momento que se practique la diligencia de embargo, a efecto de no transgredir los derechos fundamentales de la parte enjuiciada consagrados a nivel Constitucional, ni desatender los principios fundamentales de equidad y de justicia, con fundamento en los artículos 637 y 640 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para el efecto de que la demandada, acuda al local de este H. juzgado, ubicado en Niños Héroes número 132, Torre Norte 4 piso, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, a señalar bienes de propiedad suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas en el presente juicio, en presencia del ejecutor adscrito a este H Juzgado, con apercibimiento que de no hacerlo el derecho de señalar bienes pasará a la parte actora. En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles notifíquese por medio de edictos dicho requerimiento a la parte demandada POSHOTYAN SONA edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el boletín judicial y en el periódico EL HERALDO, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, debiendo insertar un extracto del proveído de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. Túrnese NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTERINO MAESTRO EN DERECHO SERGIO CORTÉS ROMERO, ANTE LA CIUDADANA SECRETARIA CONCILIADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, POR MINISTERIO DE LEY, LICENCIADA IRENE MIRIAM MEJÍA HERNÁNDEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO. En consecuencia, atento al estado procesal de los autos, de los que se advierte que la parte demandada no ha realizado el pago total a la parte actora de las cantidades a que fue condenada en sentencia definitiva de trece de abril de dos mil dieciocho, emitida por la H. PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESTA CIUDAD, así como a las cantidades a que se refiere la sentencia interlocutoria de veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, no obstante que en la diligencia de embargo de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, le fueron embargadas a la parte demandada el treinta por ciento del excedente del monto del salario mínimo que percibe la demandada, fue únicamente respecto de la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., no así respecto de las demás cantidades que cita en el de cuenta, y no existen diversos bienes embargados, como lo solicita con fundamento en el artículo 541 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, túrnense los presentes autos al C. Actuario de la adscripción para que por su conducto se proceda a REQUERIR A LA DEMANDADA DE LA CANTIDAD DE TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA SEIS PESOS 66/100 M.N., APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO EN EL MISMO ACTO DE LA DILIGENCIA SE PROCEDERÁ A LA AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES DE SU PROPIEDAD

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

SUFICIENTES A GARANTIZAR DICHA CANTIDAD. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, Licenciado RAÚL CASTILLO VEGA, y C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Dalila Angelina Cota, que autoriza y da fe. Doy fe.
Ciudad de México, 6 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. IRENE MIRIAM MEJÍA HERNÁNDEZ
28-29-30 F-4692515 $3,085.20

JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL
EXP. No. 1368/2024
EDICTO No. 29

EDICTOS SE ORDENA NOTIFICACIÓN A: JESÚS DE LA CHICA RAMÍREZ.
En los autos del juico EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DECAROME SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESÚS DE LA CHICA RAMÍREZ, expediente 1368/2024. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Procese Escrito de esta Ciudad Maestro en Derecho José Luis De Gyves Marín, dictó autos de fechas dieciséis de enero, autos dictado en audiencia de fecha veintiséis de enero y diez de febrero todos del dos mil veintiséis, PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO: Se admiten las pruebas de la parte actora como única oferente en su totalidad con excepción de la marcada con el número cuatro, dado el desistimiento realizado por el ocursante de la persona moral J&J DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V. Por otro lado, y toda vez que los demandados no ofrecieron pruebas de su parte al haberse conducido en rebeldía, se tiene por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad. Y para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, se conmina a las partes para que, en su caso, acudan. En preparación de la prueba CONFESIONAL A CARGO DEL CODEMANDADO JESÚS DE LA CHICA RAMÍREZ, cítesele por medio de cédula de notificación para que comparezca el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por conducto de apoderado, apercibido para el caso de no comparecer sin justa causa se le tendrá por confeso de las posiciones que previamente sean calificadas por el suscrito Juez PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO: En la Ciudad de México, siendo las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, día y hora señalados en auto dictado en audiencia de fecha dieciséis de enero de dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS, relativo al juicio EJECUTIVA MERCANTIL, promovido por DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de JESÚS DE LA CHICA RAMÍREZ, expediente 1368/2024, tomando en consideración que por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso s ordenó la notificación al demandado JESÚS DE LA CHICA RAMÍREZ mediante cedula de notificación, siendo el caso que a dicho demandado fue emplazado por edictos, con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII y 1077 del Código de Comercio, se regularizan los presentes autos en lo conducente y siendo el procedimiento de orden público e irrenunciable, en atención al principio de congruencia que debe prevalecer en todas las resoluciones judiciales, se ordena que el auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, así como el presente auto se notifiquen por Boletín Judicial, DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS, por lo anterior, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO AÑO EN CURSO.- Dada nueva cuenta con os presentes autos y toda vez que en auto dictado en audiencia de fecha veintiséis de enero del año en curso, se precisa que las publicaciones ordenadas en el auto mencionado deberá de hacerse mediante EDICTOS en el Boletín Judicial parte conducente de la audiencia de fecha trece de marzo. EL C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA.- La Secretaria de Acuerdos da cuenta con una promoción la cual se acuerda en los siguientes términos: Agréguese a sus autos el escrito presentado por LUIS ARMANDO ÁLVAREZ FLORES EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA PARTE ACTORA se tiene por hechas las manifestaciones que hace valer y como se solicita para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS,
Ciudad de México, 13 de abril del 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
LIC. LUZ MARIANA GRANADOS GUTIÉRREZ
27-30 F-15592190 $1,187.40

JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
EXP. No. 1818/2024
EDICTO No. 17

GABRIEL AVALOS FLORES.
En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RODOLFO OVIEDO CARMONA en contra de GABRIEL AVALOS FLORES, expediente 1818/2024, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, dictó un proveído de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiséis, que dice"...para dar cumplimiento a el emplazamiento ordenado a GABRIEL AVALOS FLORES por medio de edictos, se substituye el periódico "EL HERALDO DE MÉXICO", por el "DIARIO DE MÉXICO" y proveído veinte de enero de dos mil veintiséis, que dice: "...con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se ordena efectuar la notificación al demandado a través de edictos, que habrán de publicarse en el Boletín Judicial, así como en el periódico "EL HERALDO DE MÉXICO", POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, debiendo mediar entre cada publicación DOS DÍAS HÁBILES, haciéndoles del conocimiento que cuenta con el término de TREINTA DÍAS para recoger las copias de traslado de la demanda y documentos exhibidos, quedando a su disposición en el local de la Secretaría de este Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, Torre Norte, Sexto Piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, haciendo saber del conocimiento que los puntos a notificar son los siguientes: "A).- La Declaración Judicial de que el contrato de Compraventa con Reserva de Dominio de fecha 15 de Diciembre de 2017 y su Convenio Modificatorio de fecha 12 de Diciembre de 2018, celebrado por las Partes en el Presente Juicio, han sido Rescindidos por incumplimiento de la hoy demandada, de conformidad con la Cláusula Décimo Tercera del mismo; lo que consta en el Instrumento Notarial de fecha 13 de Noviembre de 2024, pasado ante la fe del Licenciado Francisco Talavera Autrique, Titular de la Notarla Número 221 en la Ciudad de México. B) Como consecuencia de lo anterior, el pago y devolución de la cantidad de $3,080,000.00 (TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), entregado al vendedor hoy Demandado, al celebrar el Contrato respectivo el día 15 de Diciembre de 2017. C).- El pago y devolución de la cantidad de $770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagado al Vendedor hoy Demandado, el día 15 de Enero de 2018. D).- El Pago de los Intereses Moratorios que resulten de aplicar el Interés Civil Anual de 9% (Nueve Por Ciento), sobre las cantidades insolutas señaladas en los incisos que anteceden, desde el momento de incurrir en Incumplimiento el hoy Demandado y hasta la total solución y pago de tales cantidades y que serán cuantificados en Ejecución de Sentencia. E).- El Pago de la Pena Convencional pactada en la Cláusula Quinta del Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio de fecha 15 de Diciembre de 2017, por causas imputables a la Vendedora y consistente en el pago mensual de la cantidad de $52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada mes de retraso en que incurrió dicha Demandada en la entrega en la fecha pactada en la Cláusula Quinta (15 de Diciembre de 2019 más 3 meses de gracia) desde el mes de Abril de 2020 y hasta Septiembre de 2020 sería de $12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y posteriormente ya sería la cantidad indicada previamente y hasta la total solución y pago de tales cantidades y que serán cuantificados en Ejecución de Sentencia. F).- El Pago de la Pena Convencional pactada en la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio de fecha 15 de Diciembre de 2017, correspondiente al 10% (diez por ciento) sobre el precio total pactado en el Contrato de Marras

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

y su Convenio Modificatorio de fecha 12 de Diciembre de 2018, es decir, la suma de $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que debe pagar la Parte que incumplió (Vendedor) a la Parte contraria para el caso que no se formalizare y ejecutare oportunamente lo indicado en el Contrato presente Juicio origine.".
Ciudad de México, 23 de marzo de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. GUADALUPE PÉREZ PALMA
22-27-30 F-4078878 $1,724.40

JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
EXP. No. 369/2024
EDICTO No. 19

CODEMANDADOS: PABELLON DE LA LOMA DESARROLLO, S.A. DE C.V. y VENTANAS DE LA LOMA, S.A. DE C.V.
En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARÍA DEL PILAR MÁRQUEZ RIESTRA DE VALLINA, contra PABELLÓN DE LA LOMA DESARROLLO, S.A. DE C.V. y VENTANAS DE LA LOMA S.A. DE C.V., bajo el expediente número 369/2024, el C. JUEZ TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, dictaron dos autos de fecha veinte de marzo y veintidós de abril de dos mil veintiséis, que en su parte conducente dice: A sus autos el escrito del titular de la Notaría Pública número 148 de esta Ciudad, Licenciado FRANCISCO CARBIA PIZARRO SUAREZ, se le tiene devolviendo los autos principales constantes de 298 fojas, así como exhibe un proyecto de escritura, informando que se encuentra preparado el proyecto de escritura para su firma. mediante notificación personal a la parte demandada PABELLON DE LA LOMA DESARROLLO, S.A. DE C.V. y VENTANAS DE LA LOMA, S.A. DE C.V., hágase del conocimiento que deberá acudir a las instalaciones de la notaría promovente ubicada en: CALLE DE RÍO DANUBIO NÚMERO 110, COLONIA CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, en un horario lunes a viernes de las diez a las diecisiete horas. Lo que deberán hacer, dentro del término de CINCO DÍAS posteriores a la notificación, con el apercibimiento que para el caso de no comparecer a otorgar y firmar en favor de la parte actora MARÍA DEL PILAR MÁRQUEZ RIESTRA DE VALLINA, la escritura en la que se protocolice el contrato de compraventa de fecha tres de octubre de dos mil siete, en relación al DEPARTAMENTO 501, MÓDULO C, TORRE A, CONJUNTO VENTANAS, INCLUYENDO DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y UNA BODEGA, UBICADO EN AVENIDA BERNARDO QUINTANA NÚMERO 80, (ANTES 70) DE LA LOMA EN LA ZEDEC DE SANTA FE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, como se ordena en el segundo resolutivo de la sentencia definitiva dictada el veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, el suscrito Juez Interino, Licenciado ROBERTO LANDA ARENAS la firmara en su rebeldía, con fundamento con el artículo 517 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles.
Ciudad de México, 24 de abril de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ENRIQUE HERNÁNDEZ CRUZ
30 F-4857740 $299.40

JUZGADO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL
EXP. No. 1581/2024
EDICTO No. 33

Que en los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por DIAZ INFANTE DE LA TORRE RAFAEL en contra DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y OTROS, con número de expediente 1581/2024 SECRETARÍA "A". El C. Juez dictó un auto que a la letra dice: Ciudad de México a nueve de abril de dos mil veintiséis. (...)se ordena publicar mediante edictos los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva, por dos veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial de este Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México (...) NOTIFÍQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ INTERINO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL, LICENCIADO ROBERTO YÁÑEZ QUIROZ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE EL C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS LICENCIADO IRVIN MICHEL ARROYO BARRERA QUE AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO. DOY FE. Ciudad de México, a dieciséis de enero de dos mil veintiséis. VISTOS, para Resolver DEFINITIVAMENTE, los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAFAEL DÍAZ INFANTE DE LA TORRE, en contra de FRANCISCO WILLIAM JOHSON OKHUSEN, DOLORES JOHSON OKHUSEN DE LA SIERRA, RICARDO SAMUEL JOHSON OKHUSEN, SAMUEL JOHSON OKHUSEN, EDUARDO ANDRÉS JOHSON OKHUYSEN y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, expediente 1581/2024 (...) RESUELVE: PRIMERO. Ha procedido la Vía ORDINARIA CIVIL, promovida por RAFAEL DÍAZ INFANTE DE LA TORRE, en la que la parte actora no acreditó su acción, los demandados FRANCISCO WILLIAM JOHSON OKHUSEN, DOLORES JOHSON OKHUSEN DE LA SIERRA, RICARDO SAMUEL JOHSON OKHUSEN, SAMUEL JOHSON OKHUSEN, EDUARDO ANDRÉS JOHSON OKHUYSEN se constituyeron en rebeldía y el DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, dio contestación a la demanda. SEGUNDO.- Se absuelve a los demandados FRANCISCO WILLIAM JOHSON OKHUSEN, DOLORES JOHSON OKHUSEN DE LA SIERRA, RICARDO SAMUEL JOHSON OKHUSEN, SAMUEL JOHSON OKHUSEN, EDUARDO ANDRÉS JOHSON OKHUYSEN y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de las prestaciones reclamadas en el Juicio que nos ocupa, en términos de lo vertido en el Considerando III de este fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE. ASÍ, DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firma el JUEZ INTERINO TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL, Licenciado ROBERTO YÁÑEZ QUIROZ, ante la intervención del secretario proyectista Licenciado Ignacio Aguilar Vigueras, en términos del artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México y ante el Secretario Auxiliar de Acuerdos "A", Licenciado IRVIN MICHEL ARROYO BARRERA quien autoriza y da fe. doy fe.
Ciudad de México, 13 de abril de 2026
En cumplimiento del Acuerdo 42-39/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en sesión de fecha 18 de agosto de 2020, en que se encomiendan y delegan diversas obligaciones de carácter administrativo a los Secretarios Conciliadores adscritos a los Juzgados en Materia Civil de la Ciudad de México, firma el C. Secretario Conciliador adscrito al Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
EL SECRETARIO CONCILIADOR
LIC. PEDRO CARLOS NÚÑEZ ORTEGA
27-30 F-6384695 $870.60

JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL
EXP. No. 318/2024
EDICTO No. 6

(EMPLAZAMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA MARÍA DEL CARMEN VELASCO COUTIÑO)
En los autos relativos a la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, promovida por CIBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NO. F/00429, en contra de MARÍA DEL CARMEN VELASCO COUTIÑO. Bajo el Número de Expediente: 318/2024.- La C. Secretaria de Acuerdos en Funciones de Juez Trigésimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, conforme al acuerdo 04-01/2025 emitido el dieciocho de septiembre del dos mil veinticinco, por el pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, dictó autos de fechas veintitrés de marzo del dos mil veintiséis, uno y once de abril ambos del dos mil veinticuatro, que en su parte conducente dicen: "Ciudad de México, a veintitrés de marzo del dos mil veintiséis. A su expediente el escrito presentado por la apoderada legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones que formula, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad, procédase emplazar por medio de EDICTOS con los insertos necesarios, a la demandada MARÍA DEL CARMEN VELASCO COUTIÑO, en términos de lo ordenado en el auto admisorio de fecha once de abril del dos mil veinticuatro: quedando a disposición de la parte ejecutada, las copias de traslado respectivas en la Secretaria de Acuerdos "B", de este Juzgado, UBICADO EN AVENIDA NIÑOS HÉROES NÚMERO 132, TORRE NORTE, DÉCIMO PISO, COLONIA DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC EN ESTA CIUDAD, por un término de TREINTA DÍAS; por lo que se ordena la publicación por medio de edictos

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

a la parte enjuiciada, mismos que deberán publicarse por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES, en el periódico "EL HERALDO DE MÉXICO", y en el BOLETÍN JUDICIAL, debiendo producir su contestación de demanda, dentro del término de QUINCE DÍAS, en la inteligencia que dicho termino comenzará a correr al día siguiente en que hayan trascurrido los treinta días indicados. En atención a la Circular CJCDM. En atención a la Circular CJCDMX-08/2022, del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, "se hace constar que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en el expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales".- Notifíquese.- Lo Proveyó y firma la C. LICENCIADA EN DERECHO OLGA ARGÜELLO VELASCO, Secretaria de Acuerdos en funciones de Juez Trigésimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, conforme al acuerdo 04-01/2025 emitido el dieciocho de septiembre del dos mil veinticinco, por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LICENCIADO EN DERECHO NOEL TRUJILLO OSORIO, quien autoriza y da fe.- Doy fe....". OTRO ACUERDO "... Ciudad de México, a once de abril del dos mil veinticuatro. "...Téngase por vertidas las manifestaciones hechas por la promovente, con las cuales se le tiene por desahogada en tiempo y forma la prevención ordenada en proveído de fecha uno de abril del dos mil veinticuatro, por tanto, se procede a dictar auto admisorio en los siguientes términos. Se tiene por presentada a NANCY MARTÍNEZ ÁNGELES, en su carácter de apoderada de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada de la parte actora CIBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO No. F/00429, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las copias certificadas de los instrumentos notariales números 90,262 y 129,153, que para tal efecto exhibió junto con su escrito inicial de demanda, las cuales se ordena agregar a las presentes actuaciones para que obren como corresponda, demandado en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA de: MARÍA DEL CARMEN VELASCO COUTIÑO, las prestaciones que indica en el proemio de su demanda. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 468, 469, 470, 471, 473, 479 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicable a la Ciudad de México, se admite el presente juicio, por tanto se ordena emplazar a la parte demandada y córrasele traslado con las copias simples debidamente selladas y cotejadas, previniéndola para que en un término de QUINCE DÍAS, MÁS CUATRO EN RAZÓN DE LA DISTANCIA, produzca su contestación a la demanda, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún personales le surtirán por Boletín Judicial, como lo dispone el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicable a la Ciudad de México. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 481 y 482 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicable a la Ciudad de México desde el día del emplazamiento, contare el deudor la obligación de depositario judicial respecto de la finca hipotecada, de su frutos y de todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor. Toda vez que existe diverso acreedor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicable a la Ciudad de México, notifíquese con las copias exhibidas por la parte actora al SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, el presente juicio para que manifieste lo que a su derecho corresponda. PROCEDIMIENTO AL QUE SE APLICAN LAS REFORMAS PUBLICADAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. ..."; "...En cuanto a las pruebas que se ofrecen, se reservan las mismas para su admisión y desahogo las que así procedan en el momento procesal oportuno..."; "...NOTIFÍQUESE..." OTRO ACUERDO "... Ciudad de México, a uno de abril del dos mil veinticuatro. "... Se tiene por presentada a NANCY MARTÍNEZ ÁNGELES. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 257 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, así como con sustento en el criterio visible en la "Época: Novena Época Registro: 162385 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXXIII, Abril de 2011 Materia(s): Civil Tesis: 1.3o.C.109 K Página: 1299 DEMANDA. ESTUDIO INTEGRAL PARA DESENTRAÑAR LA CAUSA DE PEDIR.", se previene a la promovente toda vez que su demanda resulta oscura e irregular, para que dentro del término de CINCO DÍAS, atendiendo a lo que se desprende del contenido de su documento basal, en relación con lo que señala en sus párrafos segundo y tercero de su hecho "1", aclare lo conducente al respecto, toda vez que de sus puntos petitorios no se hace petición alguna al respecto, y, de ser el caso, exhiba un juego más de copias de traslado, señalando de igual manera los correspondientes domicilios de los diversos acreedores, para que sean llamados a juicio y hagan valer sus derechos; de igual forma, se le requiere para que exhiba sus respectivas copias del escrito de desahogo de prevención y, de ser el caso, también de los documentos que adjunte al mismo, para correrle traslado a su contraria, así como a los diversos acreedores, apercibida que en caso de no hacerlo así dentro del término que le fue concedido para tal efecto, se dejará de admitir la presente demanda y se devolverán los documentos exhibidos previa toma de razón que por su recibo quede asentada en autos por persona autorizada para ello..."; "...NOTIFÍQUESE...".

EL SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
LIC. EN DERECHO NOEL TRUJILLO OSORIO
22-27-30 F-15583369 $3,476.70

JUZGADO CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL
EXP. No. 338/2022
EDICTO No. 25

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MERCADO CABALLERO MARGARITA EN CONTRA DE ESMERALDA LILLIAM MAZA RENDON NÚMERO DE EXPEDIENTE 338/2022; SECRETARIA "B", EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO DICTARON LOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: Ciudad de México, a veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis. "...A sus autos el escrito de MARGARITA MERCADO CABALLERO, parte actora, toda vez que la búsqueda del domicilio de la demandada ESMERALDA LILLIAM MAZA RENDÓN no arrojó resultados, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena EMPLAZAR por edictos a la demandada arriba referida, el proveído de fecha dieciocho de abril y dos se mayo ambos del año dos mil veintidós, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Boletín Judicial y en el Periódico DIARIO IMAGEN, haciéndosele saber a la misma que existe un juicio en su contra promovido por MERCADO CABALLERO MARGARITA en la que se le demanda, en la vía ORDINARIA CIVIL las prestaciones indicadas en el escrito inicial de demanda, y para que produzca su contestación y oponga las excepciones y defensas que estime convenientes dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado exhibidas a su disposición en la Secretaría respectiva (siempre y cuando por el transcurso del tiempo se encuentren en este Juzgado); previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles; una vez que surta efectos la publicación de este auto...".- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México LICENCIADA AIDÉ DEL CARMEN GALÁN LÓPEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GUADALUPE DE SANTIAGO GARCÍA, quien autoriza y da fe.- DOY FE. 338/2022 Ciudad de México a dos de mayo del dos mil veintidós.- Agréguese a sus autos el escrito de MARGARITA MERCADO CABALLERO por medio del cual

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

se le tiene desahogando la prevención que se le mando dar en proveído de fecha dieciocho de abril del dos mil veintidós, por lo que se ordenan guardar en el seguro del juzgado los documentos que se acompañan al ocurso de mérito, y se dicta auto admisorio en los siguientes términos: "...Asimismo, toda vez que la VÍA también constituye un presupuesto procesal, su estudio debe efectuarse de oficio con apoyo en el siguiente criterio jurisprudencial: "PROCEDENCIA DE LA VÍA. ES UN PRESUPUESTO PROCESAL QUE DEBE ESTUDIARSE DE OFICIO ANTES DE RESOLVER EL FONDO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA...." "...Atento a lo anterior, se tiene por presentada a MARGARITA MERCADO CABALLERO por su propio derecho, demandando en la vía de ORDINARIA CIVIL de ESMERALDA LILLIAM MAZA RENDON las prestaciones que índica en su escrito de demandada; y se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones...". En ese orden, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 255, 256 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y con la entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas córraseles traslado y EMPLÁCESE a la demandada para que dentro del término de QUINCE DÍAS produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos propios de la demanda que se dejare de contestar, previniéndoseles para que al contestar la demanda señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, les surtirán efectos por Boletín Judicial de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México. En términos de la circular 50/2018 remitida por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se inserta la siguiente leyenda: "Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El Centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes 133, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, D.F. Código Postal 06720, con el teléfono 5134-11-00 exts. 1460 y 2362, Servicio de Mediación Civil Mercantil 5207-25- 84 y 5208-33-49. mediación.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx Servicio de Mediación Familiar: 5514-2860 y 5514-58-22. mediación.familiar@tsjdf.gob.mx". "...Las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los juicios ya concluidos y se ordene su destrucción deberán acudir al juzgado en el cual se radico el juicio a solicitar la devolución de sus documentos, dentro del término de SEIS MESES contados a partir de la respectiva notificación..." para los efectos legales conducentes. Se hace del conocimiento a las partes la circular CJCDMX-31/2019 emitida en el boletín judicial el veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve, en donde en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo 15-37/2019 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día quince de octubre del año dos mil diecinueve; con toda atención hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado determinó que sin perjuicio de las acciones que actualmente se llevan a cabo por cuanto "hace a los expedientes susceptibles a ser destruidos, en específico en aquellos asuntos en los cuales la parte enjuiciada se constituya en rebeldía, en el acuerdo respectivo donde se haga del conocimiento de las y los interesados sobre la posibilidad de la destrucción del expediente una vez concluido en su totalidad, se deberá agregar que la misma procederá previa la digitalización correspondiente; con lo cual, se genera seguridad jurídica de analizarse a la postre la legalidad de la diligencia de emplazamiento. NOTIFÍQUESE. LO proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil Licenciado JUAN HUGO MORALES MALDONADO y la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada GUADALUPE DE SANTIAGO GARCÍA que autoriza y da fe. DOY FE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCÍA
22-27-30 F-7657525 $2,763.90

JUZGADO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "A"
EXP. No. 701/2024
EDICTO No. 13

EMPLAZAMIENTO A: AXEL MANUEL MEDRANO SÁNCHEZ
En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de AXEL MANUEL MEDRANO SÁNCHEZ. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil de Proceso Escrito de La Ciudad de México, Licenciado ESTEBAN AGUSTIN TAPIA GASPAR, ordenó mediante proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, emplazar a juicio al demandado AXEL MANUEL MEDRANO SÁNCHEZ, por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio a fin de hacerle saber que mediante proveído de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite la demanda instaurada en su contra, en donde se le reclama entre otras prestaciones el pago de la cantidad de $5'757,993.33 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), por concepto de suerte principal, concediéndosele el término de SESENTA DÍAS para producir contestación a la misma, el que se contará a partir del día siguiente hábil a la última publicación, en la inteligencia de que se encuentra a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado.
Ciudad de Mexico, 8 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA LETICIA JUAREZ SERRANO
22-27-30 F-422572 $498.60

JUZGADO CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL
EXP. No. 136/2025
EDICTO No. 22

NOTIFICACIÓN AL C. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ JAIME ESTEBAN. En los autos del juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO, promovido por INVERSIONES ATLAMPA SA DE C.V., en contra de JAIME ESTEBAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, expediente número 136/2025, la C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, dictó auto que a la letra dice: CIUDAD DE MÉXICO A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. Agréguese a sus autos el escrito presentado por la APODERADA DE LA PARTE ACTORA, por hechas sus manifestaciones en términos del ocurso de cuenta, y respecto a lo pedido, no ha lugar a proveer de conformidad por el momento, toda vez que las piezas que integran los presentes autos, se advierte que el demandado JAIME ESTEBAN GONZÁLERZ HERNÁNDEZ, fue emplazado a juicio por medio de edictos, por lo que, con fundamento en el artículo 272 G del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, para el único efecto de regularizar el procedimiento y ajustarlo al contenido de constancias de autos y de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, en observancia del principio de congruencia, y no se vean afectados los Derechos Fundamentales de las partes, esto fundamentado en la Convención Interamericana de Derechos Humanos, así como las normas legales de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y atento al artículo 8 de las garantías judiciales f) de la Citada Convención para un debido proceso, se ordena notificar por medio de edictos en términos del artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, los puntos resolutivos de la sentencia definitiva dictada en autos el diecinueve de febrero del año en curso (Sello electrónico SIGJ-136/2025-70), dos veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial de este Tribunal, en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos, gire sus instrucciones al personal encargado de hacer el turno, a fin de que se elaboren los edictos ordenados en líneas que anteceden, y una vez hecho lo conducente, lo ponga a disposición de la parte actora, para su debida diligenciación, dejando razón por su recibo en autos para constancia.- Notifíquese. Lo proveyó y firma electrónicamente el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México adscrito, Licenciado JAVIER RAYMUNDO VILLALPANDO CASTILLO, ante el Secretario de Acuerdos B, Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, que autoriza y da fe. (RJBH) otro auto (...) CIUDAD DE MÉXICO, DIECINUEVE

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. VISTOS, para resolver en SENTENCIA DEFINITIVA, los autos del juicio de CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, promovido por la parte actora INVERSIONES ATLAMPA S.A. DE C.V., S.A. DE C.V., en contra de JAIME ESTEBAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, expediente 136/2025, y: RESULTANDO [...] CONSIDERANDO [...] RESUELVE PRIMERO.- Ha sido procedente la vía de Controversia de Arrendamiento Inmobiliario, en la que la parte actora demostró su acción, y el demandado se constituyó en rebeldía, por lo tanto: SEGUNDO.- Se condena a JAIME ESTEBAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ al pago de $1'168,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de rentas correspondientes del mes de noviembre del año dos mil dieciséis al mes de abril del año dos mil dieciocho, y su correspondiente Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $186,880.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.); cantidades que deberá pagar a la actora o a quien sus derechos legalmente represente en el término de CINCO DÍAS contados a partir de que esta sentencia cause ejecutoria y sea legalmente ejecutable. TERCERO.- Se condena al demandado JAIME ESTEBAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ al pago de la pena convencional generada sobre las rentas descritas, que resulte de la previa compensación que se efectúe del depósito en garantía que tiene en su poder el actor, lo que se cuantificara en ejecución de sentencia, mediante el incidente respectivo. CUARTO.- Por no darse ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se absuelve a la parte demandada de las costas causadas en esta instancia. QUINTO. Notifíquese y obténgase copia debidamente autorizada de la presente resolución para ser agregada al legajo electrónico correspondiente de este Juzgado. ASÍ, definitivamente lo resolvió y firma el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR EN DERECHO JAVIER RAYMUNDO VILLALPANDO CASTILLO ante su C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", Licenciado Salvador Covarrubias Toro, con quien actúa y da fe. DOY FE.
Ciudad de México, 14 de abril de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO
LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO
30-11 F-2675144 $1,358.40

JUZGADO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
EXP. No. 1239/2024
EDICTO No. 10

En los autos del expediente 1239/2024 relativo a la VÍA DE APREMIO promovido por TELUS INMUEBLES S.A.P.I. DE C.V. en contra de GRUPO PI AZCAPOTZALCO S.A.P.I. DE C.V., La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México Doctora Martha Alicia Cuevas Nava dictó dos autos de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, quince de noviembre del dos mil veinticuatro. CIUDAD DE MÉXICO A VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles aplicable a la Ciudad de México, se ordena emplazar a la demandada GRUPO P.I. AZCAPOTZALCO, S.A. PT. DE C.V. por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el BOLETÍN JUDICIAL y en el periódico "El Heraldo de México", debiendo mediar entre cada publicación DOS DÍAS HÁBILES, haciéndolo del conocimiento de la demandada que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición en la secretaría "A" de este Juzgado, las copias para traslado respectivas..." CIUDAD DE MÉXICO A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO "... Se tiene por presentada a TELUS INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderado ALONSO CAMUS ÁLVAREZ, personalidad que acredita y se le reconoce en términos del instrumento notarial que para tal efecto exhibe..." "...Se tiene a la moral ejecutante promoviendo en la VÍA DE APREMIO, el cumplimiento forzoso convenio de mediación que indica, admitiéndose a trámite con fundamento en lo dispuesto en los artículos 500, 504, 533 y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles vigente para el Distrito Federal aplicable a la Ciudad de México, consecuentemente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL requiérase a GRUPO P.I. AZCAPOTZALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, para que en el término de CINCO DÍAS acredite ante este juzgado el cumplimiento que ha dado al convenio de mediación con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa del mismo en términos de lo preceptuado en el artículo 517 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Distrito Federal aplicable en la Ciudad de México. Asimismo, se le requiere a la parte ejecutada para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que, de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirá efectos mediante Boletín Judicial, con fundamento en los artículos 112, 271 y 637 del invocado ordenamiento legal..." .
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
LIC. MARIO ALBERTO RANGEL RAMÍREZ
22-27-30 F-6897981 $1,092.60

JUZGADO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
EXP. No. 62/2022
EDICTO No. 11

EMPLAZAR A.- SIMÓN SASSON AGAMI.
En los autos del expediente 62/2022 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra de CALZADO FRANSASS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO REYFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNANDO PEDRO FRANCO LEO, SIMÓN SASSON AGAMI, CLEMAN SASSON AGAMI, La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México Doctora Marta Alicia Cuevas Nava, dictó tres autos de fechas veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, nueve de febrero y veintisiete de enero ambos de dos mil veintidós.- que en su parte conducente dicen.- AUTO DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO "...Agréguese a su expediente 62/2022 el escrito de la actora a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae el de cuenta, tomando en consideración las constancias de autos de las que se desprende que no fue posible localizar al codemandado SIMÓN SASSON AGAMI en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias a las que se ordenó girar oficios, teniéndose por agotados los mismos, como lo solicita con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese al citado codemandado por MEDIO DE EDICTOS que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico EL SOL DE MÉXICO y en el periódico EL ECONOMISTA, haciendo del conocimiento del citado codemandado que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado, las copias para traslado respectivas....." "...Por otro lado y a efecto de llevar a cabo el embargo solicitado, con fundamento en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, al Código de Comercio, elabórense las cédulas de notificación respectivas mismas que deberán fijarse en el tablero de avisos de este Juzgado debiendo publicarse por TRES DÍAS CONSECUTIVOS en el BOLETÍN JUDICIAL y surtirá sus efectos dentro de los tres días después de realizadas dichas publicaciones, hecho que sea lo anterior se procederá al embargo de bienes propiedad del demandado SIMÓN SASSON AGAMI, en el local de este juzgado..."AUTO DE NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS"... Agréguese a los autos el expediente 62/2022 el escrito de signado por RAMÓN JULIAN RULLAN ABASCAL, ALFONSO LIMA SÁMANO, OMAR SADAT ESQUIVEL ESPINOZA, LAURA BEATRIZ GARCÍA SALGADO, MAYRELI NOHEMÍ MENDOZA PAZ y MARIANA CHÁVEZ CARRILLO a quienes se les reconoce el carácter de apoderados de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO..."..."...Se tiene al banco actor demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, de (1) CALZADO FRANSASS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con Registro Federal de Contribuyentes CFR990203R19, (2) GRUPO REYFRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE con Registro Federal de Contribuyentes GRE1102104Z4, (3) FERNANDO PEDRO FRANCO LEO con Registro Federal de Contribuyentes FALF6912263B7, (4) SIMÓN SASSON AGAMI

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

con Registro Federal de Contribuyentes SAAS670123C74 y (5) CLEMAN SASSON AGAMI con Registro Federal de Contribuyentes SAAC570728, la cantidad de $4'183,692.76 (cuatro millones ciento ochenta y tres mil seiscientos noventa y dos pesos 76/100 Moneda Nacional) cantidad esta que se obtienen de la suma de $3'566,666.65 (tres millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 65/100 Moneda Nacional), por concepto de saldo de capital, respecto del convenio de reconocimiento de adeudo de fecha tres de noviembre de dos mil veinte (2020) y su respectivo contrato de apertura de crédito en cuenta corriente de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinte más el monto de $617,026.11 (seiscientos diecisiete mil veintiséis pesos 11/100 Moneda Nacional), por concepto saldo de capital, respecto del contrato de apertura de crédito simple de tres de noviembre de dos mil veinte, más accesorios legales. Se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con fundamento en el artículo 68 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en relación con los dispositivos legales 1391, fracción VIII, 1392, 1393 y 1396 y demás relativos del Código de Comercio, requiérase a los demandados para que al momento de la diligencia de emplazamiento hagan pago de lo reclamado y no haciéndolo embárguenseles bienes de su propiedad suficientes para garantizar el monto de las prestaciones reclamadas, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor. Con las copias selladas y cotejadas que se exhiben, córrase traslado y emplácese a juicio a los demandados, para que, dentro del término de OCHO DÍAS hagan pago llano u opongan excepciones en este juzgado, debiendo señalar domicilio dentro de esta jurisdicción, para oír y recibir notificaciones y documentos, apercibidos qué de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán mediante Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio..." AUTO DE VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS "...Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 62/2022, que le corresponde, así como en el Sistema de Información y Registros Digitales. A fin de acordar lo que corresponda al escrito inicial con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1079 bis fracción VI del Código de Comercio, se le concede al banco actor el término de TRES DÍAS, para que exhiba los documentos o el documento en los que funda su acción, así como aquel con el que justifique que Ramón Julián Rullan Abascal es su apoderado y cinco juegos de copias simples legibles del escrito inicia y de los documentos que acompañe a la misma para correr traslado a la parte demandada, lo anterior, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 13 del Acuerdo General 28-17/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en sesión de veinticuatro de mayo de dos mil veinte, en relación por lo dispuesto por el artículo 1378 fracción IX del Código de Comercio, bajo el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se tendrá por no presentados oportunamente..." NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DOCTORA MARTA ALICIA CUEVAS NAVA, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" MAESTRA EN DERECHO NORMA ALEJANDRA MUÑOZ SALGADO CON QUIEN ACTÚA QUE AUTORIZA Y DA FE.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
MTRA. NORMA ALEJANDRA MUÑOZ SALGADO
28-29-30 F-2750616 F-2634618 $2,782.80

JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL
EXP. No. 299/2016
EDICTO No. 13

MARTÍNEZ RENTERÍA MAURICIO Y SEVILLA ZIEGLER RODRIGO
En los autos del expediente 299/2016 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por MARTÍNEZ RENTERÍA MAURICIO Y SEVILLA ZIEGLER RODRIGO, en contra de LUIS RODRIGO CORDERO VÁZQUEZ, se dictaron los siguientes autos que en su parte conducente dicen: Ciudad de México, a seis de abril de dos mil veintiséis. (...) Visto lo solicitado por el promovente y atento al estado procesal de los autos, de donde se desprende que ya fueron rendidos diversos informes de búsqueda de domicilio por instituciones con registros de personas, de los que de ninguna de ellas localizó domicilio alguno en el que haya sido posible encontrar a la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 535 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles Para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, cítese a los coactores MAURICIO MARTÍNEZ RENTERÍA Y RODRIGO SEVILLA ZIEGLER para que comparezcan en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS para que hagan pago de la cantidad de $2'950,187.09 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.) por concepto de gastos y costas, a que fueron condenados en la sentencia interlocutoria de fecha nueve de junio de dos mil veintidós (foja 361 a 368 Tomo I) o señalen bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas, apercibidos que de no hacerlo, el derecho para ello pasará al C. ALFONSO VARELA GONZÁLEZ, quien tendrá que estar presente el día y hora antes precisado en el local de este Juzgado, por lo tanto se se ordena requerir a los actores mediante edictos que se publiquen en el Boletín Judicial, por tres días consecutivos fijando cédula en los estrados de éste juzgado en igual periodicidad a efecto de que dentro del término de tres días siguientes a la última publicación, señalen bienes de su propiedad para embargo, suficientes a fin de garantizar la condena que le fue impuesta, apercibidos que de no hacerlo dicho derecho pasará al C. ALFONSO VARELA GONZÁLEZ y la diligencia de embargo se realizará en el local de éste juzgado por lo tanto se ordena requerir a los actores mediante edictos que se publiquen en el Boletín Judicial, por tres días consecutivos fijando cédula en los estrados de éste juzgado en igual periodicidad a efecto de que dentro del término de tres días siguientes a la última publicación, señalen bienes de su propiedad para embargo, suficientes a fin de garantizar la condena que le fue impuesta, apercibidos que de no hacerlo dicho derecho pasará al C. ALFONSO VARELA GONZÁLEZ y la diligencia de embargo se realizará en el local de éste juzgado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial de la Ciudad de México DOCTOR JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos A Licenciada MARÍA ESTHER OSNAYA HUERTA; con quien actúa, autoriza y da fe.- DOY FE. AL CALCE DOS FIRMAR ILEGIBLES. Ciudad de México, a nueve de abril de dos mil veintiséis. Dada nueva cuenta, en términos de los artículos 81, 84 y 272-G del Código de Procedimientos Civiles Para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, se precisa el auto de fecha seis de abril de dos mil veintiséis, en donde en la parte final se asentó: "... periodicidad a efecto de que dentro del término de tres días siguientes a la última publicación, señalen bienes de su propiedad para embargo, suficientes a fin de garantizar la condena que le fue impuesta, apercibidos que de no hacerlo dicho derecho pasará al C. ALFONSO VARELA GONZÁLEZ y la diligencia de embargo se realizará en el local de éste juzgado lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES..." siendo lo correcto: "... periodicidad lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES...". NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito del Poder Judicial de la Ciudad de México DOCTOR JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos A Licenciada MARÍA ESTHER OSNAYA HUERTA; con quien actúa, autoriza y da fe.- DOY FE.
AL CALCE DOS FIRMAR ILEGIBLES.
Ciudad de Mexico, 20 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO NOVENO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. MARÍA ESTHER OSNAYA HUERTA
28-29-30 F-15592887 $1,967.40

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL
EXP. No. 1082/2023
EDICTO No. 17

EDICTOS PARA NOTIFICAR A LOS DEMANDADOS JUAN HORACIO GARCÍA GONZÁLEZ y GABRIELA ELIZABETH LARES ZAVALA
En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de marzo de dos mil veintiséis, dictado en los autos del juicio JUICIO VÍA DE APREMIO del expediente 1082/2023, promovido por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, EN SU

SOLO CONSULTA

CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA, EN CONTRA DE JUAN HORACIO GARCÍA GONZÁLEZ Y GABRIELA ELIZABETH LARES ZAVALA, el C. JUEZ ORDENÓ NOTIFICARLOS POR MEDIO DE EDICTOS LOS CUALES SE PUBLICARÁN EN EL BOLETÍN JUDICIAL y periódico "LA CRÓNICA DE HOY" por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS, haciéndole saber a los codemandados, que las copias simples de traslado se encuentran a su disposición en la SECRETARÍA DE ACUERDOS "B" de este juzgado, para que se instruya de este juicio, dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES, para tal efecto los codemandados deberán presentarse al local de este juzgado y las recojan, haciendo de su saber que cuentan con un término de TRES DÍAS HÁBILES para acreditar el cumplimiento dado al convenio base de la acción o se procederá a la ejecución forzosa de este. Para el efecto de que se les tenga legalmente notificados del presente juicio, plazo que se computará a partir del día siguiente al de la última publicación de conformidad con lo establecido por el artículo 122 del código adjetivo de la materia, apercibidos de que, de no hacerlos las notificaciones ulteriores, aún las de carácter personal les surtirán efectos por medio de BOLETÍN JUDICIAL, excepto las referidas en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles. CIUDAD DE MÉXICO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. Se tiene por presentado a: JOSÉ ALBERTO VILLAFAÑA ARELLANO apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA 1055 [...] apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada legal de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA 1055 [...] Por tal razón, se le tiene promoviendo en la VÍA DE APREMIO a: JUAN HORACIO GARCÍA GONZÁLEZ y GABRIELA ELIZABETH LARES ZAVALA por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 156 fracción VIII, 500, 501 y 506 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en concordancia con el artículo 104 Constitucional, se da entrada en la Vía y forma propuesta [...] para que en un término de TRES DÍAS [...] informe a este Juzgado el cumplimiento que le ha dado al CONVENIO MATERIA DEL PRESENTE JUICIO, celebrado ante mediador privado, bajo el número MP-MCM009-4864/2018, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga, asimismo deberá acreditar y exhibir dentro de dicho término los documentos y comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el citado convenio, mediante la exhibición de recibos respectivos, apercibiéndola, que de no dar cumplimiento al presente proveído o de no haber dado cumplimiento al convenio citado, se procederá a su ejecución forzosa [...].

En la Ciudad de México, 26 de marzo del 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ANABELL LEONOR REYES RODRÍGUEZ
22-27-30 F-15583353 $1,551.60

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "B"
EXP. No. 298/2001
EDICTO No. 21

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN hoy su cesionaria SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, hoy su cesionaria ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA en contra de JUSTINO ORTEGA GUZMÁN y PATRICIA DOLORES PARACHE REYES TAMBIÉN CONOCIDA COMO PATRICIA DOLORES PARACHE REYES DE ORTEGA, expediente número 298/2001, con veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, el C. Juez ha dictado Sentencia Definitiva cuyos puntos resolutivos son los siguientes: RESUELVE: PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ESPECIAL HIPOTECARIA, donde la parte actora BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN hoy su cesionaria SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, hoy su cesionaria ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA acreditó parcialmente su acción, y los demandados JUSTINO ORTEGA GUZMÁN y PATRICIA DOLORES PARACHE REYES, se constituyeron en rebeldía. SEGUNDO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito consignado en el Convenio Modificatorio del Contrato De Apertura de Crédito Con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en relación con el Contrato de Apertura De Crédito Con Interés y Garantía Hipotecaria de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, básicos de la presente acción. TERCERO.- Se condena a la parte demandada JUSTINO ORTEGA GUZMÁN y PATRICIA DOLORES PARACHE REYES, a pagar BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN hoy su cesionaria SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, hoy su cesionaria ELIZABETH MARTÍNEZ GARCÍA, lo siguiente: A)- 172,836.42 UDIS (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN) que al ocho de mayo del dos mil uno equivalía a $513,954.67 (quinientos trece mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 Moneda Nacional), por concepto de Suerte Principal, atento a los argumentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución. B).- La cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios generados a partir del dieciséis octubre del año dos mil y convenidos en Unidades de Inversión, en su equivalencia en Moneda Nacional de acuerdo a la valorización que tengan en la fecha del efectivo pago, ello conforme a la cláusula tercera del capítulo II (segundo romano), del convenio modificatorio basal, hasta en tanto no resulte violatorio a lo dispuesto por el artículo 1843 del Código Civil para el Distrito Federal aplicable en la Ciudad de México. Lo que se cuantificará en ejecución de sentencia conforme a lo preceptuado por el artículo 515 del Código Procesal Civil para el Distrito Federal aplicable en la Ciudad de México. C)- La cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios generados a partir del dieciséis octubre del año dos mil y convenidos en Unidades de Inversión, en su equivalencia en Moneda Nacional a la fecha de pago y con base a la valorización que en dicha fecha tengan las Unidades de Inversión, a razón de multiplicar por tres veces la tasa ordinaria antes señalada, calculada sobre saldos insolutos, así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo según la cláusula tercera del capítulo (segundo romano), del convenio modificatorio basal, hasta en tanto no resulte violatorio a lo dispuesto por el artículo 1843 del Código Civil para el Distrito Federal aplicable en la Ciudad de México. Lo que se cuantificará en ejecución de sentencia conforme a lo preceptuado por el artículo 515 del Código Procesal Civil para el Distrito Federal aplicable en la Ciudad de México. Cantidades liquidas que la parte demandada deberá pagar a la parte actora dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria o sea legalmente ejecutable la presente resolución, lo anterior, sin perjuicio de su equivalencia moneda nacional al momento de efectuar el pago. CUARTO.- No cumpliendo la parte demandada con los puntos resolutivos de esta Sentencia, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado identificado como "LA CASA NÚMERO CUATRO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE TRES, MANZANA UNO DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO DENOMINADO BOSQUES DE CHALCO, CON FRENTE A LA AVENIDA SAN ISIDRO, EN CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LA QUE LE CORRESPONDE UN INDIVISO DEL DOS PUNTO CERO CINCUENTA POR CIENTO EN LOS ELEMENTOS Y PARTES COMUNES DEL CONDOMINIO DE QUE FORMA PARTE. CON UNA SUPERFICIE DE NOVENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN QUINCE METROS CON CASA NÚMERO CINCO. AL SUR: EN QUINCE METROS CON CASA NÚMERO TRES. AL ORIENTE: EN DOS METROS VEINTE CENTÍMETROS CON TERRENO CASA NÚMERO TRECE GUION "B"

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

EN TRES METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON TERRENO CASA NÚMERO TRECE GUION "A". AL PONIENTE: EN SEIS METROS CON CALLE NÚMERO CINCO Y DEMÁS CONSTRUCCIONES EN EL CONSTRUIDAS", y con su producto se hará pago a la actora; en el entendido que la ejecutante deberá proporcionar los elementos necesarios para la identificación del inmueble a rematar, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México. QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de seguros, gastos y costas, atento a los razonamientos esgrimidos en la parte considerativa de esta sentencia. SEXTO.- Notifíquese a JUSTINO ORTEGA GUZMÁN y PATRICIA DOLORES PARACHE REYES, los puntos resolutivos de esta sentencia mediante edictos que deberán ser publicados dos veces de tres en tres días en el boletín judicial, conforme a lo preceptuado por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicable en la Ciudad de México. ASÍ, DEFINITIVAMENTE juzgando, lo resolvió y firma el C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México MAESTRO NOÉ ABARCA MUNGUÍA, quien actúa asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "B" LICENCIADA KARIME IVONNE GONZÁLEZ RAMÍREZ que autoriza y da fe. C. Sria. Proyectista. Lic. Stephany Guadalupe Salazar León.
Ciudad de México, 15 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. KABANE IVONNE GONZÁLEZ RAMÍREZ
27-30 F-6592461 $1,810.20

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "A"
EXP. No. 605/2020
EDICTO No. 22

En los autos relativos al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RODRÍGUEZ GALVÁN FELIPE en contra de RENÉ ALBERTO ZURITA SÁNCHEZ Y MARIEL RODRÍGUEZ ARREDONDO, expediente número 605/2020, la C. Juez Interina del Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil de Proceso Escrito dicto auto de fecha trece de abril del dos mil veintiséis. Como se solicita, tomando en consideración que se ignora el paradero de la parte demandada, con fundamento en los artículos 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, por medio de edictos que se publicarán por TRES DÍAS CONSECUTIVOS en el BOLETÍN JUDICIAL y fijando la cédula en los tableros de avisos de este Juzgado, requiérase a la parte demandada RENE ALBERTO ZURITA SÁNCHEZ, para que haga pago a la parte actora o a quien sus derechos represente, la cantidad de £21,400.00 (VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS LIBRAS ESTERLINAS) o su equivalente en Moneda Nacional, requerimiento que surtirá efectos dentro del término de tres días siguientes a la tercera publicación de los edictos ordenados; o bien, designe bienes suficientes a garantizar las cantidades indicadas; apercibido que en caso de rehusarse hacerlo o se encuentre ausente, el derecho para señalar bienes para embargo, será ejercido por la parte actora FELIPE RODRÍGUEZ GALVÁN.- La diligencia de pago y embargo se llevará a cabo en el local de éste juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS ante el C. Actuario de la adscripción.
Ciudad de México, 16 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA
28-29-30 F-2324217 $676.80

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "B"
EXP. No. 1054/2019
EDICTO No. 24

En los autos relativos al juicio ORDINARIO CIVIL, seguido por CANTÚ GARZA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de EDUARDO HORNEDO CUBILLAS SU SUCESIÓN Y OTROS, expediente número 1054/2019, el C. Juez ha señalado, En la Ciudad de México, siendo las once horas del día diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis, día y hora señalados para que tenga verificativo la AUDIENCIA PREVIA Y DE CONCILIACIÓN Y EXCEPCIONES PROCESALES a que se refiere el artículo 272-A del Código de Procedimientos Civiles, voceadas que fueron las partes hasta por tres ocasiones en el local de éste JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ante la presencia del Juez Maestro NOE ABARCA MUNGUIA, quien actúa asistido de la C. Secretaria Conciliadora Maestra Tania Ihusuliana Ortega Flores. Se hace constar que comparece la parte actora CANTU GARZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. por conducto de su representante CANTU GARZA ALVARO, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector CNGRAL47021319H401, quien se encuentra asistido por su mandatario judicial LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ROA FLORES, quien se identifica con copia certificada de su cédula profesional 09303393 expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones. Se hace constar que comparece el Licenciado ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ, quien se identifica con copia certificada de su cédula profesional 1930284, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, quien actúa con el carácter de Interventor judicial de la SUCESIÓN A BIENES DE HORNEDO CUBILLAS EDUARDO, personalidad que le fue reconocida mediante proveído de diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco. Se hace constar que no comparecen los codemandados C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ni CLOTILDE HAYDEE GONZÁLEZ MENESES y/o CLEOTILDE HAYDEE GONZÁLEZ MENESES ni persona alguna que legalmente las represente. La presente audiencia se inicia con fundamento en el artículo 387 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad. El C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA. Se hace constar que de acuerdo con la C. Encargada de la Oficialía de Partes y por el C. Encargado del Archivo de este Juzgado, hasta éste momento no hay promoción pendiente por acordar en el presente Juicio. Enseguida se procede a examinar la LEGITIMACIÓN PROCESAL de las partes, por lo que corresponde a la parte actora CANTU GARZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. compareció al presente juicio por conducto de su representante CANTÚ GARZA ALVARO, personalidad que justificó en términos de la copia certificada de la Escritura Pública 216,655, por lo que se encuentra legitimada procesalmente para comparecer y promover en el presente juicio. En cuanto a la parte codemandada HORNEDO CUBILLAS EDUARDO, SU SUCESIÓN, compareció representada por su interventor judicial, licenciado ALBERTO SÁNCHEZ ÁLVAREZ, en términos del nombramiento otorgado por el Juez Vigésimo de lo Familiar en el expediente 1995/2019, de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, encontrándose legitimada procesalmente para comparecer y promover en el presente juicio. Referente al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, produjo contestación a la demanda en términos de su escrito presentado ante este Juzgado el dieciocho de febrero de dos mil veinte, a través del Licenciado Isaac Eduardo Santaella Serrano, por lo que se encuentra legitimado procesalmente en el presente juicio. Y concerniente a CLOTILDE HAYDEE GONZÁLEZ MENESES y/o CLEOTILDE HAYDEE GONZÁLEZ MENESES, mediante proveído de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis se le tuvo por acusada la rebeldía en que incurrió al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra y por precluido ese derecho no ejercitado dentro del término que le fue concedido, por lo que surten los extremos de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código de Procedimientos Civiles. A continuación se procede a la ETAPA CONCILIATORIA, en la que no es posible proponer alternativas de solución a las partes para que lleguen a un acuerdo o convenio que dé por terminado el juicio en que se encuentran inmiscuidos, dada la inasistencia de los codemandados CLOTILDE HAYDEE GONZÁLEZ MENESES y/o CLEOTILDE HAYDEE GONZÁLEZ MENESES y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, toda vez que la parte demandada se constituyó en rebeldía y que no hay excepciones procesales que resolver en la presente audiencia, consecuentemente, se continúa con el procedimiento, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 277 y 290 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por el término de DIEZ DÍAS comunes a las partes en su periodo de ofrecimiento de pruebas.- Considerando que CLOTILDE HAYDEE GONZÁLEZ MENESES y/o CLEOTILDE HAYDEE GONZÁLEZ MENESES fue emplazada a juicio por medio de edictos, con fundamento en el

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicable en la Ciudad de México, publíquese la presente audiencia mediante edictos en el Boletín Judicial por DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS. Con lo que concluye la presente audiencia, siendo las once horas con veintinueve minutos del día de la fecha en que se actúa, firmando la que en ella intervino en unión del C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Maestro NOE ABARCA MUNGUIA, quien actúa asistido de la C. Secretaria Conciliadora Maestra Tania Ihusuliana Ortega Flores que autoriza y da fe. Doy fe.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. KARIME IVONNE GONZÁLEZ RAMÍREZ
30-7 F-6624691 $1,639.20

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "B"
EXP. No. 392/2025
EDICTO No. 25

EMPLAZAMIENTO
En los autos relativos al juicio ORDINARIO CIVIL seguido por INGRID FERNANDA MELGAR TORIZ Y FERNANDO AARÓN MELGAR TORIZ en contra de BURSAN S.A., expediente número 392/2025, el C. Juez ha dictado autos que a letra señala: "Ciudad de México, a seis de marzo del dos mil veintiséis.- Agréguese a sus autos el escrito del mandatario judicial de la parte actora, con sus manifestaciones respecto de la publicación de edictos en el periódico DIARIO IMAGEN deberá estarse a diverso proveído del diecinueve de febrero del dos mil veintiséis; por cuanto hace a que este Juzgado realice las gestiones pertinentes para la publicación de edictos en el Boletín Judicial y señalando que el ocursante estará atento para realizar el pago dígase al promovente que dicha cuestión deberá realizarla el propio interesado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez del Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil de Proceso Escrito, Maestro NOÉ ABARCA MUNGUÍA en unión de la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Karime Ivonne González Ramírez, con quien actúa autoriza y da fe.- Doy Fe" "Ciudad de México, a diecinueve de febrero del dos mil veintiséis.- Agréguese a sus autos el escrito del mandatario judicial de la parte actora.- Como lo solicita y visto el estado procesal que guardan las presentes actuaciones, de las que se desprende que después de haber girado oficios de localización no se logró obtener el domicilio de la parte demandada BURSAN S.A., en consecuencia, procede realizar el emplazamiento a juicio en la vía Ordinaria Civil, de BURSAN S.A., en términos de lo establecido por el artículo 122 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "DIARIO IMAGEN", haciéndole saber que deberá presentarse de manera personal, dentro de un término de TREINTA DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación, al local de este Juzgado para que recoja las copias de traslado y en un término de QUINCE DÍAS, de contestación a la demanda incoada en su contra y oponga excepciones y defensas si tuviere; en el entendido que el término de QUINCE DÍAS comenzará a correr a partir del día siguiente en que comparezca a recibir las copias de traslado o concluya el término de treinta días concedidos para tal fin, se previene a la demanda, para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de esta jurisdicción, apercibida que, en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se harán por el Boletín Judicial, salvo que otra cosa se prevenga u ordene, como lo establece el artículo 637 del Código antes citado, quedando a su disposición en esta Secretaría "B", las copias de traslado, debiendo insertarse en el edicto un extracto del auto admisorio de demanda..." "...Ciudad de México a veintiocho de agosto del dos mil veinticinco. Agréguese a sus autos el escrito de INGRID FERNANDA MELGAR TORIZ Y FERNANDO AARON MELGAR TORIZ, a quienes se tienen desahogando la vista del proveído de fecha diecinueve de agosto del dos mil veinticinco en sus términos, en consecuencia se provee el escrito inicial de demanda en los siguientes términos: ...Con fundamento en los artículos 255 y 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta. Se tiene al promovente demandando en la vía ORDINARIA CIVIL de BURSAN S.A., las prestaciones a que se refiere(n) en su ocurso, emplácese a la(s) demandada(s) para que dentro del término de QUINCE DÍAS, conteste(n) la demanda, previniéndose a la(s) misma(s) para que señale(n) domicilio dentro de la Jurisdicción de este juzgado...".
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. KARIME IVONNE GONZÁLEZ RAMÍREZ
30-7-12 F-9707881 $1,643.40

JUZGADO SEXAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL
SECRETARÍA "A"
EXP. No. 93/2023
EDICTO No. 25

C. ANA CRISTINA FONCERRADA MONTAÑO
EN LOS AUTOS DEL JUICIO CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR INMUEBLES Y EXPORTACIONES RIO DE JANEIRO S.C., EN CONTRA DE QUALITAT COMPANY LIFE S.A.P.I. DE C.V. Y FONCERRADA MONTAÑO ANA CRISTINA, EL C. JUEZ SEXAGECIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, dictó una Sentencia que a la letra dicen:... Ciudad de México, a seis de abril de dos mil veintiséis. VISTOS, para dictar Sentencia Definitiva en los autos del juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO, promovido por INMUEBLES Y EXPORTACIONES RÍO DE JANEIRO, S.C. contra QUALITAT COMPANY LIFE, S.A.P.I. DE C.V. Y ANA CRISTINA FONCERRADA MONTAÑO. expediente número 93/2023 y;.... .....Por no actualizarse al presente caso alguno de los supuestos establecidos en el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles, no deberá condenarse a la parte demandada al pago de las costas procesales causadas en la presente instancia. RESUELVE PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada por la parte actora Inmuebles y Exportaciones Río de Janeiro, S.C. quien probó su acción, en tanto que, QUALITAT COMPANY LIFE, S.A.P.I. DE C.V. no acreditó sus excepciones y ANA CRISTINA FONCERRADA MONTAÑO, se constituyó en rebeldía, en consecuencia: SEGUNDO.- Se declara la rescisión del contrato de arrendamiento, celebrado el veintiuno de julio de dos mil veintiuno, por INMUEBLES Y EXPORTACIONES RÍO DE JANEIRO, S.C., en su carácter de arrendadora, QUALITAT COMPANY LIFE, S.A.P.I. DE C.V. en calidad de arrendatario y ANA CRISTINA FONCERRADA MONTAÑO, como OBLIGADO SOLIDARIO y GARANTE HIPOTECARIO, respecto del inmueble ubicado en: número 52 de la Calle Río de Janeiro, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. TERCERO.- Se condena a la parte demandada, a desocupar y entregar el inmueble identificado como: número 52 de la Calle Río de Janeiro, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en el plazo de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente a aquel en que sea
notificado personalmente, apercibiéndole a la parte demandada que en caso de no hacerlo se lanzará a su riesgo. CUARTO.- Con relación a la ACCIÓN RECONVENCIONAL ejercitada por el actor reconvencional QUALITAT COMPANY LIFE, S.A.P.I. DE C.V., se declara que el actor reconvencional no probó su acción, en en consecuencia: QUINTO.- Se absuelve a la demandada reconvencional de las prestaciones marcadas con los incisos A), B), C) y D. SEXTO.- No se hace especial condena en gastos y costas. SÉPTIMO.- Se ordena publicar los puntos resolutivos de esta sentencia en el Boletín Judicial, por dos veces de tres en tres días, en términos de lo estatuido en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles, al haber sido emplazada por edictos la codemandada ANA CRISTINA FONCERRADA MONTAÑO. OCTAVO.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. ASÍ, Definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Juez Sexagésimo Cuarto Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México, Licenciado Juan Carlos González González, quien actúa ante su Secretario de Acuerdos, maestro Jorge Roberto Mayagoittia Miguel, que autoriza y da fe.- Doy fe.
Ciudad de Mexico, 21 de abril del 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
MTRO. JORGE ROBERTO MAYAGOITTIA MIGUEL
27-30 F-1494815 $881.40

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

JUZGADO SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL
EXP. No. 400/2017
EDICTO No. 26

C. EDUARDO KELLERSZTEIN SMOLER,
EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DEL ALTIPLANO, S. A. DE C.V. EN CONTRA DE EDUARDO KELLERSZTEIN SMOLER, EXPEDIENTE NÚMERO 400/2017, EL C. JUEZ SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO, DICTÓ UN PROVEÍDO QUEA LA LETRA DICE: En la Ciudad de México, a DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. (...), requiérase a la parte demandada EDUARDO KELLERSZTEIN SMOLER, para que realice el pago a la actora, de la cantidad de $114,886.80 (CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, con el apercibimiento que de no hacerlo se le embargarán bienes suficientes para garantizar el pago de lo condenado. En consecuencia, publíquese el presente requerimiento por tres días consecutivos en el Boletín Judicial, además deberá fijarse la cédula de notificación correspondiente en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior, para que la parte demandada EDUARDO KELLERSZTEIN SMOLER, realice el pago de lo condenado, conforme a lo antes ordenado. En ese orden de ideas, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL D A DOCE DE MAYO DE AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia antes ordenada, la que deberá llevarse a cabo en el local de este Juzgado. NOTIFÍQUESE. Así lo proveyó y firma electrónicamente el JUEZ SEXAGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO EUSTORGIO MARÍN BARTOLOMÉ, asistido de la Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada JENIFFER ALINE LANDA RUEDA, quien firma, da fe y certifica que el presente auto se firmó vía Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ), con la Firma Judicial del personal actuante. Doy Fe.
Ciudad de México, 23 de marzo de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
LIC. JENIFFER ALINE LANDA RUEDA
28-29-30 F-655791 $706.50

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
EXP. No. 839/2016
EDICTO No. 20

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas seis de octubre y treinta y uno de enero ambos de dos mil veinticinco, dictados en las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE AGUILAR ÁNGELES PRIMO DANIEL (TOMO II), expediente 839/2016, giro a usted el presente, a fin de hacerle saber a los posibles interesados, que ha sido fundada la demanda de declaración de ausencia.
Ciudad de México, 7 de octubre del 2025
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. JUAN GUADALUPE MORENO GALVÁN
7-28-19-12-10-30 F-3955426 $504.00

JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO FAMILIAR
EXP. No. 2110/2017
EDICTO No. 5

En los autos del juicio de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR (INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA) promovido por MALDONADO DUARTE BÉLGICA en contra de TÉLLEZ GARCÍA ÉDGAR ALBERTO expediente número 2110/2017 radicado en el Juzgado DÉCIMO SEXTO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD se ordenó por autos dictados de fechas veinticuatro y nueve de marzo del año en curso; llamar mediante EDICTOS a la demandada incidentista Bélgica Maldonado Duarte para que comparezca a la audiencia incidental de desahogo de pruebas y alegatos que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día trece de mayo del año en curso a las once horas.
Ciudad de México, 23 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
LIC. ALMA VERÓNICA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
27-30 F-15590854 $224.00

JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR
SECRETARÍA "A"
EXP. No. 469/2025
EDICTO No. 10

En los autos del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LLAMAS CAMACHO NOEMI, expediente número 469/2025, la C. Juez del Juzgado Décimo Noveno de lo Familiar de la Ciudad de México, dictó un auto que a la letra dice: Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito del C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción, visto su contenido se le tiene desahogando la vista ordenada en auto dictado en audiencia de fecha seis de marzo de dos mil veintiséis, en los términos que indica, y tomando en consideración que de constancias de autos se desprende que el presente juicio sucesorio fue denunciado por JUAN CARLOS, JOSÉ FRANCISCO, MIRIAM, MIGUEL ÁNGEL y MARIBEL de apellidos LLAMAS CAMACHO quienes son hermanos de la de cujus con fundamento en el artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar la muerte sin testar debiendo hacerse por edictos, en el boletín judicial, Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, y en el periódico DIARIO IMAGEN, para que las personas que se crean con derecho a heredar comparezcan al local de este Juzgado en el término de CUARENTA DÍAS, a deducir sus posibles derechos hereditarios, debiendo publicar dichos edictos dos veces de diez en diez días, y acreditar a este Juzgado las fechas en que se realizaron dichas publicaciones. NOTIFÍQUESE. *- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Noveno de lo Familiar por Ministerio de Ley, Licenciado ROBERTO HARVEY VALENCIA ALDAMA, quien actúa asistida de la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARÍA DOLORES ARIAS GARCÍA, que autoriza y da fe.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MARÍA DOLORES ARIAS GARCÍA
16-30 F-7064440 $444.00

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO FAMILIAR
EXP. No. 239/2025
EDICTO No. 12

EN LOS AUTOS DICTADO EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MEDINA SERRANO GILBERTA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 239/2025, RADICADA EN ESTE JUZGADO VIGÉSIMO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veintiséis Dada nueva cuenta con los presentes autos; y atento a las constancias de actuaciones de las que se advierte que la presente sucesión fue denunciada por RUBÉN Y MARINA, ambos de apellidos MEDINA POSADAS, parientes colaterales dentro del cuarto grado de la de cujus, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 807 del Código de Procedimientos Civiles de esta Ciudad, ..., lugar en que se ubicó el último domicilio de la finada, a fin de hacer del conocimiento a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar en el presente juicio sucesorio, que en este Juzgado se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de GILBERTA MEDINA SERRANO, bajo el expediente número 239/2025, la que fue denunciada por RUBÉN Y MARINA, ambos de apellidos MEDINA POSADAS, y que cuentan con el término de CUARENTA DÍAS para que se apersonen a deducir los posibles derechos hereditarios, apercibidos que de no hacerlo así, se continuará con el procedimiento. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la MAESTRA EN DERECHO ZUHEI NALLELY GUZMÁN VÉLEZ, Jueza Vigésima de lo Familiar de la Ciudad de México, ante la Secretaria de Acuerdos, por Ministerio de Ley, Licenciada PAULINA LÓPEZ MONROY, con quien actúa, autoriza y da fe. Doy fe.
Ciudad de México, 9 de marzo de 2026
LA SECRETARIA CONCILIADORA DEL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. PAULINA LÓPEZ MONROY
15-30 F-4943455 $433.20

JUZGADO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
EXP. No. 650/2024
EDICTO No. 4

EN LOS AUTOS DE JUICIO CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, GUARDA Y CUSTODIA, PROMOVIDO POR JORGE PÉREZ SÁNCHEZ EN CONTRA DE ANETA BARBARA

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

JEDRYCHA, EXPEDIENTE 650/2024, LA C, JUEZ VIGÉSIMO SEGUNDO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DICTÓ UN AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN LOS QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A FIN DE EMPLAZAR A ANETA BARBARA JEDRYCHA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO EN LA SECRETARÍA "B" DENTRO DE UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO DEL ESCRITO DE DEMANDA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LAS RECIBA, DÉ CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO CON FUNDAMENTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 271 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO. NOTIFÍQUESE.- LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ INTERINA VIGÉSIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA ZARA SUJEY MARTÍNEZ FLORES ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" POR MINISTERIO DE LEY LICENCIADA SILVIA HERNÁNDEZ AGUILAR QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE
Ciudad de México, 30 de enero del 2025
LA SECRETARIA ACUERDOS "B" POR MINISTERIO DE LEY
LIC. SILVIA HERNÁNDEZ AGUILAR
24-30-7 F-1966887 $560.70

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO FAMILIAR
EXP. No. 279/2024
EDICTO No. 9

C. MARÍA DEL SOCORRO LARTUNDO Y OCAMPO.
En el Juzgado Vigésimo Tercero de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se encuentra radicado el juicio TESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO ARELLANO Y GÓMEZ Y/O FERNANDO ARELLANO GÓMEZ, expediente 279/2024, quien falleció el 13 de enero de 2024, en la Ciudad de México, mismo que fue denunciado por MARCO ANTONIO Y FERNANDO, ambos de apellidos ARELLANO CABALLERO, en su carácter de hijos, en el cual mediante auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, se ordenó hacer del conocimiento a MARÍA DEL SOCORRO LARTUNDO Y OCAMPO, su contenido y que a la letra dice lo siguiente: hágase del conocimiento el contenido del presente proveído, para que se presente el día y hora antes señalados, donde como se ha dicho, se dará lectura a la disposición testamentaria otorgada por el de cujus y posterior a dicha lectura, ante la presencia judicial, manifieste si acepta o no la herencia instituida a su favor, apercibida que en caso de no asistir a la misma o de no realizar manifestación alguna, en términos del artículo 1669 del Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se tendrá por aceptada la herencia; por otra parte, considerando que del multicitado testamento otorgado por el de cujus se desprende que en la cláusula tercera, el testador designa a MARÍA DEL SOCORRO LARTUNDO OCAMPO, como albacea y que dicho cargo es voluntario, dígase también que, para el caso de no comparecer a la audiencia señalada en líneas anteriores, se le tendrá por no aceptado el cargo de albacea y en su caso se, designara al albacea sustituto, en los términos detallados por el testador.
Ciudad de México, 4 de marzo de 2026
LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
LIC. MARÍA ANTONIETA ARROYO SUMANO
13-30 F-5431524 $501.60

JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO DE LO FAMILIAR
EXP. No. 1665/2024
EDICTO No. 4

En los autos del expediente número 1665/2024, relativos al juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA CRISTINA BERNAL FERNÁNDEZ, toda vez que se desconoce el domicilio de FELIPE PEDRAZA LEÓN y/o albacea de la sucesión del mismo, notifíquese la tramitación y radicación del presente juicio para que comparezca ante el local de este juzgado a deducir los derechos que le pudieran corresponder, dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES.
Ciudad de México, 6 de abril del 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. RUBÉN EDGAR MARTÍNEZ GÁLVEZ
20-24-30 F-1957553 $261.00

JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO FAMILIAR
EXP. No. 2873/2024
EDICTO No. 5

En los autos de la solicitud de DIVORCIO INCAUSADO seguido por EFERGARED SIMONIDES AGUILAR REYES a EURIDICE GARCÍA ESTRADA, RADICADO ANTE EL JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 2873/2024 SECRETARÍA "A", LA C. JUEZ DICTÓ EL AUTO DE FECHA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS Y EL PROVEÍDO DE DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS. En los que se tiene por presentado a EFERGARED SIMONIDES AGUILAR REYES, por su propio derecho, solicitando la disolución del vínculo matrimonial que le une a EURIDICE GARCÍA ESTRADA. Con fundamento en los artículos 266 y 267 del Código Civil y 255 fracción X, 256 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite. Con la solicitud de divorcio y propuesta de convenio de conformidad con la fracción I del artículo 114 del Código Adjetivo, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, emplácese, córrase traslado y dese vista a EURIDICE GARCÍA ESTRADA, para que en el término de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos, para que recoja las copias de traslado, a fin preservar su derecho humano a una adecuada defensa y pueda dar contestación a la demanda, apercibida que, en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, una vez que fenezca el plazo concedido, el término otorgado para dar contestación a la solicitud de Divorcio empezará a correr a partir del día hábil siguiente, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrán por negados los hechos continuándose con el procedimiento por sus cauces legales y se dejarán a salvo sus derechos respecto al convenio.
Ciudad de México, 20 de marzo del 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS HABILITADO DEL JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. JORGE ADRIÁN GUERRERO MERINO
30-7-13 F-1992516 $733.50

JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR
EXP. No. 3214/2024
EDICTO No. 5

MARÍA LUISA SANTOYO GARCÍA
Quien deberá comparecer a deducir sus derechos dentro del término de quince días
En los autos del expediente 3214/2024, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL PETICIÓN DE HERENCIA, promovido por ALFONSO CIRILO SERGIO, GERMAN ARTURO Y VÍCTOR MANUEL TODOS DE APELLIDOS SANTOYO GARCÍA, en contra de MARÍA LUISA SANTOYO GARCÍA, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis y trece de abril de dos mil veintiséis, para que se publique por tres veces de tres en tres días debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, los siguientes autos que a la letra dicen: Ciudad de México, trece de abril de dos mil veintiséis. Dada nueva cuenta con los presentes autos, se aclara el proveído de fecha seis de abril de dos mil veintiséis donde se asentó: Dice: "...para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...", Debe decir: "...para que tenga verificativo la audiencia que establece el artículo 272-A del Código de Procedimientos Civiles...", Pasando a formar parte el presente proveído de aquél que se aclara, debiendo agregarse a cuantas copias certificadas del mismo se expidan, quedando por lo demás intocado, lo anterior con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México. OTRO AUTO Ciudad de México, seis de abril de dos mil veintiséis. A sus autos el escrito del señor Cirilo Sergio Santoyo García, a quien se le tiene por presentado haciendo las manifestaciones de referencia, como lo solicita se ordena

SOLO CONSULTA

emplazar personalmente a la C. María Luisa Santoyo García, en términos del auto de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México; por lo que se ordena publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, así como en el periódico "EL SOL DE MÉXICO", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciendo saber al notificado que debe presentado en las instalaciones que ocupa este Juzgado Vigésimo Octavo de lo Familiar Secretaría "B", en días y horas hábiles, a fin de que reciba las copias de traslado en un término de QUINCE DÍAS. Atento a lo anterior, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS; para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos..." OTRO AUTO Ciudad de México a treinta de noviembre del año dos mil veintitrés. Dada nueva cuenta con los presentes autos y en virtud de la resolución dictada por la Superioridad en fecha cinco de julio del año en curso, se provee su escrito presentado en fecha veinticinco de abril del año en curso, en los siguientes términos: Se tienen por presentados a los C.C. ALFONSO, CIRILO SERGIO, GERMAN ARTURO y VÍCTOR MANUEL todos de apellidos SANTOYO GARCÍA, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL PETICIÓN DE HERENCIA a MARÍA LUISA SANTOYO GARCÍA, de conformidad con los artículos 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles, se da trámite a la demanda con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese a la demandada por medio de NOTIFICACIÓN PERSONAL para que dentro del término de QUINCE DÍAS de contestación a la demanda y oponga excepciones y defensas, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por Boletín Judicial en términos de lo dispuesto en los artículos 271 y 637 del Código Procesal Civil.- Tomando en consideración que el domicilio para emplazar a la demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento EXHORTO al C. Juez competente en el MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, para que, en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva emplazar a la C. MARÍA LUISA SANTOYO GARCÍA, y la prevenga para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por boletín judicial con fundamento en el artículo 637 del Código Adjetivo Civil. Y hecho lo anterior, devolverlo a este juzgado, sito en AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 8, PISO 13, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, CIUDAD DE MÉXICO, por los medios respectivos. Dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación corresponda.- Téngase por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a los profesionistas y personas que indica en términos del artículo séptimo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles.- Hágase notar a las partes que con excepción de las fracciones I, III, y IV del artículo 114 reformado del Código Procesal Civil, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial. En cumplimiento a la circular 06/2012 derivada del acuerdo 10-03/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El Centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes 133, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, D.F. Código Postal 06500, con el teléfono 5134-11-00 exts. 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil: 5207-25-84 y 5208-33- 49, mediación.civil.mercantil@tsjcdmx.gob.mx. Servicio de Mediación Familiar: 5514-2860 y 5514-58-22 mediación.familiar@tsjcdmx.gob.mx. "En cumplimiento a la circular CJCDMX 32/2017 publicada en el Boletín Judicial 175 de fecha trece de octubre del año dos mil diecisiete se exhorta a las partes contendientes para que únicamente acudan ellos y en su caso las personas que vayan a intervenir en las audiencias de desahogo de pruebas correspondientes evitando en la medida de lo posible la afluencia excesiva de personas al edificio denominado "Clementina Gil". Se hace del conocimiento de las partes el contenido del artículo 15 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que a la letra dice: "Las partes interesadas que hayan presentado pruebas, muestras y documentos en los juicios ya concluidos y se ordene su destrucción deberán acudir al juzgado en el que se radicó el juicio a solicitar la devolución de sus documentos, dentro del término de tres meses contados a partir de la respectiva notificación"- "Se hace constar, que todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales". NOTIFÍQUESE..- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Familiar de la CDMX. Doctor CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Maestra en Derecho. GABRIELA HARO DOMÍNGUEZ que autoriza y da fe.- Doy fe.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
MTRO. EN DERECHO FABIÁN MARISCAL RAZO
30-7-13 F-4982003 $3,150.00

JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL
SECRETARÍA "A"
EXP. No. 614/2024
EDICTO No. 4

EMPLAZAMIENTO A: LEOPOLDO TORRES CONTRERAS.
En los autos del juicio ORAL CIVIL, promovido por MARÍA DEL ROCIO PALOMINO GUERRERO en contra de ROCIO DEL CARMEN ROMERO CORCINO, LEOPOLDO TORRES CONTRERAS, ABELARDO RODRÍGUEZ SUMANO, CARLOS FERNANDO ECHEGARAY TREVIÑO, FABIOLA JOSEFINA AQUINO ECHEGARAY, MARÍA TERESA BECERRA MARISCAL y ROSA ELENA CEBALLOS PEREDO, el C. Juez Décimo Noveno Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, dicto el proveído de fecha DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS, ordenó la práctica del emplazamiento de la parte codemandada LEOPOLDO TORRES CONTRERAS mediante EDICTOS que serán publicados por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndosele saber que deberá comparecer al local de este H. Juzgado, dentro del término de TREINTA DÍAS posteriores a la última publicación a efecto de recibir la copia de traslado correspondiente, por lo que en consecuencia, el término de nueve días concedido, comenzará a computarse a partir del día siguiente a aquel en que reciban las citadas copias y para el caso de que no comparezcan a recibirlas, se le apercibe que se continuará el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestados los hechos de la demanda en sentido negativo, en términos de lo previsto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles (...).- AUTO ADMISORIO: EN LA CIUDAD DE MEXICO A TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (...) Se tiene por presentada a MARÍA DEL ROCIO PALOMINO GUERRERO, por propio derecho, demandando en la VÍA ORAL CIVIL en contra de ROCIO DEL CARMEN ROMERO CORCINO, LEOPOLDO TORRES CONTRERAS, ABELARDO RODRÍGUEZ SUMANO, CARLOS FERNANDO ECHEGARAY TREVIÑO, FABIOLA JOSEFINA AQUINO ECHEGARAY, MARÍA TERESA BECERRA MARISCAL y ROSA ELENA CEBALLOS PEREDO, las prestaciones que se indican en el ocurso de cuenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 969, 971, 978, 979, 980, 983 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. (...). Se tienen por ofrecidas las pruebas que se indican, cuya admisión se reserva para el momento procesal oportuno. Encontrándose a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "A" de este Juzgado las copias simples del traslado.

Ciudad de México, 24 de marzo de 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO DÉCIMO NOVENO CIVIL DE PROCESO ORAL
LIC. MARCO ANTONIO SOSA MUNIVE
22-27-30 F-4135611 $1,003.50

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EXP. No. 259/2020
EDICTO No. 202-G

En cumplimiento a lo ordenado en Sentencia Definitiva de fecha OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, y auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintiséis, dictados en los autos del juicio EXTINCIÓN DE DOMINIO promovido por GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO en contra de GUERRERO MIRANDA CESAREA TAMBIÉN CONOCIDA COMO CESARIA GUERRERO MIRANDA Y RAMÍREZ GUERRERO CARLOS, expediente 259/2020, se hace del conocimiento los puntos RESOLUTIVOS de la Sentencia Definitiva dictada en autos, que en su arte conducente dicen: PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía Especial de Extinción de Dominio, en la que la parte actora GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO no acreditó su acción, la demandada CESAREA GUERRERO MIRANDA, también conocida CESARIA GUERRERO MIRANDA, acreditó sus excepciones y defensas, y el codemandado CARLOS RAMÍREZ GUERRERO se constituyó en rebeldía. SEGUNDO.- Se ordena la devolución a la parte demandada del inmueble ubicado en CERRADA CUITLAHUAC MANZANA 146, LOTE 1490, COLONIA BARRIO SAN LORENZO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL FOLIO REAL NÚMERO 468774, QUE CORRESPONDE AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 5 MANZANA 428, ZONA 67, COLONIA SAN LORENZO TEZONCO, DE LA ENTONCES DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F., HOY CIUDAD DE MÉXICO, lo que deberá efectuar en el término de CINCO DÍAS contados a partir de que la presente resolución sea legalmente ejecutable, previa notificación a la depositaria judicial designada en autos. TERCERO.- Una vez que sea legalmente ejecutable la presente resolución, gírese oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO a fin de que efectúe la cancelación de la inscripción de la medida cautelar realizada en el folio real electrónico 468774, relativo al inmueble materia de Litis.- Asimismo, una vez que sea legalmente ejecutable la presente resolución, se ordena girar oficio a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, toda vez que, ha realizado funciones como Unidad Administradora y se constituyó como depositaria del inmueble materia de extinción, a fin de hacerle de su conocimiento que habrá de poner en posesión de la parte demandada, el citado bien inmueble. CUARTO. - No se condena en costas en esta instancia. QUINTO.- NOTIFÍQUESE. Toda vez, que el codemandado CARLOS RAMÍREZ GUERRERO, a la parte afectada ELIZABETH BÁRBARA RODRÍGUEZ GARCÍA, y a las víctimas u ofendidos ALFONSO RODRÍGUEZ OÑATE, REYNA GÓMEZ ORTIZ, CATALINA RUÍZ CRUZ y MARIO ALBERTO NAVARRETE VELASCO, fueron emplazados a juicio por medio de edictos, de conformidad con el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley Nacional de Extinción de Dominio, los puntos resolutivos del presente fallo deberán notificársele por edictos los cuales se publicarán dos veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial de este Poder Judicial.-
Ciudad de Mexico, 07 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LAURA JANET RANGEL SÁNCHEZ
24-30 GRATUITO

JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
SECRETARÍA "C"
EXP. No. 248/2026
EDICTO No. 212-G

PARA LLAMAR A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN TENER UN DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cuatro de marzo del dos mil veintiséis, dictado en los autos del juicio EXTINCIÓN DE DOMINIO promovido por GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO en contra de ARANZAZU YOMALI CHÁVEZ FLORES, expediente 248/2026, se ordenó la publicación de Edictos de los siguientes autos: LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES DEL PRESENTE EXPEDIENTE INCLUYENDO LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS, HAN SIDO DIGITALIZADAS Y COTEJADAS, POR LO QUE OBRAN FIELMENTE EN SU EXPEDIENTE DIGITAL, GOZANDO AMBAS VERSIONES DE LOS MISMOS EFECTOS LEGALES. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHIBE CON EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIAR/C/UI-3 C/D/00021/06-2020 D01, COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO FEED/T1/CI/FIAR/00021/353/2023-12, UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS Y DOS COPIAS DE TRASLADO. CONSTE. CIUDAD DE MÉXICO, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 248/2029, que le asignó la Oficialía de Partes Común para Juzgados y Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Guárdese en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos para su resguardo. ADMISIÓN Con el escrito inicial de demanda presentado por el Licenciado JAVIER HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, personería y legitimación que, en términos del artículo 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reconoce con la copia autenticada de la Credencial Institucional, emitida por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, documento con la que acredita ser Agente del Ministerio Público, copia autenticada de la Constancia de Acreditación del Curso de Especialización en Materia de Extinción de Dominio y con la copia autenticada de la constancia, signado por el Enlace Administrativo y Visto Bueno de la Titular de la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio, documentos que en copia certificada se acompañan y se ordenan agregar en autos. Como solicita la ocursante, se tiene por reconocido el carácter de AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA AHORA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CC. MARIO NAHU SANTIAGO LÓPEZ, LAURA GACHUZ FUENTES, DAVID BERNAL CRUZ, GLORIA VÁZQUEZ MUÑOZ, RODOLFO RAMÍREZ MARTÍNEZ, SÁNCHEZ HERRERA MIREYA, BARCELÓ CELORIO GUILLERMO ROBERTO, LAURA GACHUZ FUENTES, IVONNE REYNOSO RAMÍREZ, JESÚS ROBERTO BARONA MENDOZA Y SONIA CHÁVEZ CARRILLO, carácter que acreditan en términos de las copias certificadas de los oficios y nombramientos expedidos por la Fiscalía General de Justicia, Subdirector de Enlace Administrativo con visto bueno de la Fiscal Especializada en Extinción de Dominio y constancias de acreditación de especialización en materia de extinción de Dominio respectivamente, en el que se les designa con el carácter antes señalado, expedidos por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, constancias de acreditación de especialización en materia de extinción de Dominio que se agregar en autos. Se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones a YANETH MILAGROS MIRANDA MAYA, VERÓNICA JIMÉNEZ GARCÍA, ALINA BERENICE MORALES ARELLANO, YESSENIA CRUZ PADILLA, NADIA IVETTE BECERRIL SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS ARZATE PAZ, YAIR EDUARDO HERNÁNDEZ CANALES, LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ AYALA, FIDEL GUTIÉRREZ SILVA Y JOHAN ARENAS GODOY. Por señalando como domicilio de la actora para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos aún los de carácter personal, el ubicado en calle Digna Ochoa Placido número 56, Segundo piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, de la Ciudad de México, Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene al GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ejerciendo la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO en contra de ARANZAZU YOMALI CHÁVEZ FLORES, de quien se reclama LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

ANDRÉS CHAVARRÍA NÚMERO DOCE, COLONIA AMPLIACIÓN LA CONCHITA B, ALCALDÍA TLAHUAC, CÓDIGO POSTAL 13360, TAMBIÉN CONOCIDO COMO PARCELA TRESCIENTOS CATORCE, LOTE DOCE, PREDIO LA CONCHITA ZAPOTITLAN, DELEGACIÓN TLAHUAC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, con ciento cincuenta metros cuadrados de superficie. Acción que se ejerce con base a las actuaciones ministeriales que se contienen en el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO FEED/T1/CI/FIAR/00021/353/2023-12, así como en las razones y consideraciones legales que se expresan en el mismo documento, esta autoridad se declara COMPETENTE para conocer de la demanda que se plantea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de los artículos 58, 65 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en relación al acuerdo 04-39/2019 de fecha veintinueve de octubre del dos mil diecinueve, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. De conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 7, 8, 16, 21, 191, 193, 195 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, SE ADMITE A TRÁMITE la demanda planteada en la VÍA ESPECIAL DE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO por lo que, con las copias simples que se acompañan del escrito de cuenta y de los anexos exhibidos, en los términos prevenidos por la fracción XIII del artículo 191 de la ley Nacional de Extinción de Dominio, por medio de notificación personal se ordena emplazar a la C. ARANZAZU YOMALI CHÁVEZ FLORES, conforme a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 2°de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 195 y 196 de la Ley Nacional de Extinción de Domino, se concede a la demandada ARANZAZU YOMALI CHÁVEZ FLORES, un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, MÁS TRES DÍAS HÁBILES MÁS, en razón del volumen de los documentos exhibidos con los que se corre traslado, siendo un total de ochocientas cuarenta y nueve fojas correspondientes a la carpeta de investigación y al expediente administrativo; término que transcurrirá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos el emplazamiento, para dar contestación a la demanda, emplazamiento que deberá verificarse en términos de lo dispuesto por los artículos 83, 87 demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, habilitándose para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, días y horas hábiles. Asimismo, al momento de emplazar a la enjuiciada hágase de su conocimiento que de conformidad con el artículo 198 de la ley Nacional de Extinción de Dominio, deberán formular su contestación de demanda adjuntando a ésta los documentos justificativos de sus excepciones y ofreciendo las pruebas que las acrediten; asimismo al dar contestación deberá referirse a cada uno de los hechos aducidos por el Ministerio Público, confesándolos o negándolos, expresando los que ignoren por no ser propios, apercibidos que de guardar silencio o contestarlos de forma evasivas, dicha conducta hará que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia; siendo consecuencia legal, para el caso de que no conteste la demanda, en atención a la conducta asumida, en términos del Artículo 196, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, previa declaración de rebeldía, se tendrá por contestada en sentido afirmativo y por prelucido sus derechos procesales que no haya hecho valer oportunamente. Elabórese cédula de notificación y túrnese al C. Actuario de la adscripción para emplazar al C. ARANZAZU YOMALI CHÁVEZ FLORES, en el domicilio proporcionado por la actora. Se reconocen al demandado, los derechos consagrados en el artículo 22 fracción XIX de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, I que de manera enunciativa establece que, deberán comparecer por sus representantes legales, y en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo en cita, deberán contar con asesoría jurídica profesional a través de profesionistas particulares, en su caso de no contar con asistencia legal particular, deberán comparecer al local de este H. Juzgado y manifestar Bajo Protesta de Decir Verdad, y dentro del término para dar contestación a la demanda, hacer del conocimiento de este Juzgador dicha situación la que será valorada por este Juzgador, y de darse los supuestos necesarios, se giraran los oficios respectivos a la consejería jurídica y de servicios legales de la Ciudad de México, para que previa valoración de esta y cumplidos los requisitos que se les soliciten, se les designe un defensor de oficio para su correcta defensa y comparezcan debidamente asesorados; así como para que adjunte los documentos justificativos de sus excepciones y ofrezcan las pruebas que las acrediten, en particular el origen lícito del bien materia del juicio y la buena fe en su adquisición, apercibida que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas relacionándolas con los hechos fundatorios de sus excepciones, expresando con toda claridad los argumentos que justifican la pertinencia, legalidad y conducencia de la prueba, en términos de lo dispuesto por los artículos 117 y 126 de la mencionada Ley, se desecharan las pruebas que no cumplan con dichos requisitos de admisión. EDICTO. De conformidad con los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, PUBLÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA UNA MAYOR DIFUSIÓN Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA QUE AL EFECTO TIENE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, llamando a cualquier persona interesada que consideren tener un derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, para que comparezcan a este procedimiento en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esa fecha, a disposición del Agente del Ministerio Público ocursante para su debida tramitación y exhibición oportuna de las correspondientes publicaciones. PRUEBAS. Las pruebas ofrecidas de conformidad con el artículo 101 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reservan para su admisión en la Audiencia Inicial, en los términos señalados en el artículo 117, adminiculado con el artículo 126 y 208 inciso d) de la Ley en cita. MEDIDAS CAUTELARES. En cuanto a la MEDIDAS CAUTELARES, fórmese el cuaderno respectivo, con copia certificada del escrito inicial de demanda mismas que se deberán de notificar personalmente al demandado, en el momento del emplazamiento. AVISOS En acato al acuerdo 10-03/2012 dictado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que se encuentra contenido en la circular 06/2012 del veintisiete de Enero del dos mil doce, "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de diálogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial. El Centro se encuentra ubicado en AV. NIÑOS HÉROES 133, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F., CÓDIGO POSTAL 06500, con el teléfono 5134-11-00 exts 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil: 5207-25-84 y 5208-33-49. mediación.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx Servicio de Mediación Familiar: 5514-2860 y 5514-58-22 mediación. Atendiendo a los "Lineamientos para la implementación de Procedimientos en Línea y la Celebración de Audiencias a distancia en materia Civil, Familiar y Laboral del Poder Judicial de la Ciudad de México" Se hace del conocimiento de los litigantes y público usuario que las actuaciones virtuales cuentan con el mismo valor e interpretación que las de formato físico. Y las audiencias que podrán celebrase a distancia serán en donde participen personas vulnerables, las que se sigan en rebeldía, en donde sólo haya pruebas documentales, las preliminares en juicios orales o las que consideren posibles los Órganos jurisdiccionales. Para ello, deben existir las condiciones necesarias para que se lleve a cabo sin distracciones ni sonido y él o la secretaria de acuerdas dará fe de dichas actuaciones, por lo que, en caso de requerir o desear que su audiencia se celebre a distancia, deberá hacerlo del conocimiento de esta autoridad y cumplir con los requerimientos establecido en el artículo 24 de los referidos lineamientos, es decir: 1.- Tener acceso a un equipo tecnológico que permita transmitir a distancia video, sonido e imagen en forma multidireccional; 2.-Señalar por lo menos un

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

correo electrónico para acceder a la Sala de audiencia; Contar con identificación oficial vigente; 3.- Deberá hacer saber la ubicación del inmueble en el que se encontrará haciendo la trasmisión e informar si cuenta con firma electrónica sea Firma. Judicial, e-firma o FIREL para fines de autenticación de su identidad, y así hacerlo del conocimiento de esta autoridad bajo protesta de decir verdad. De igual forma se hace de su conocimiento que en atención al Acuerdo general 32-39/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el boletín judicial número 166 el treinta de septiembre de dos mil veintidós en el cual se determinó aprobar los "Lineamientos para el uso de firma, sello y documentos electrónicos, ante las salas y juzgados en materia Civil, Familiar y Laboral, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México". En el cual se establece que para la sustanciación de cualquier procedimiento judicial se podrá hacer uso de la firma electrónica la cual tienen la misma validez que la firma autógrafa, a su vez, se podrá hacer uso del sello electrónico en lugar del físico en el caso de las autoridades jurisdiccionales; dichas actuaciones contaran con la leyenda "firmado electrónicamente". En lo que hace a los exhortos, oficios y comunicaciones electrónicas se deberán elaborar, acusar de recibo, enviar, diligenciar, responder o devolver el documento, sello y firma electrónica únicamente a través de la plataforma o sistema electrónico para tal efecto o, en su caso, mediante el correo electrónico institucional de la Sala, Juzgado y persona servidora pública; dichos documentos se podrán hacer por escrito y contar con firma autógrafa cuando la parte interesada lo solicite o exista impedimento para que se lleve a cabo de forma electrónica. Asimismo, se establecieron los lineamientos sobre los sistemas de atención efectiva en la oficialía de partes de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para la atención de Cartas rogatorias, exhortos y cualquier correspondencia jurisdiccional en formato físico, en el cual se hace la invitación a les justiciables a que el día en que acudan a realizar la presentación de dichos documentos sin cita, se dirijan al "Modulo de Turno de Atención a Usuario" en donde se le proporcionara una ficha de turno para llevar a cabo los trámites u obtener una cita en el Portal de Internet del Poder Judicial en donde se le indicara el día, hora y oficina de Oficialía de Partes en donde se deberá presentar. Ahora bien, atento a lo determinado en "Los lineamientos para la práctica de notificaciones electrónicas en materia civil, familiar y laboral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", las notificaciones o citaciones personales electrónicas deberán llevarse a cabo a través del Correo Institucional de las y los fedatarios públicos autorizados u otros medios electrónicos autorizado para ello como el sistema electrónico y otros medios de comunicación, como teléfono celular, aplicación de mensajería móvil, correo electrónico, siempre que sean oficiales y se autorice su uso por el Pleno del Consejo y atendiendo a lo dispuesto en el numeral 113 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicable en la Ciudad de México. Es menester señalar que las Salas y Juzgados privilegiarán las notificaciones electrónicas, salvo que exista impedimento jurídico o material; esta se tendrá por realizada desde el día del envío y seguirá las reglas de las notificaciones que se hacen a través del Boletín Judicial, todas las Notificaciones electrónicos deberán ser autentificadas por los Fedatarios Públicos con la Firma electrónicos. En cuanto a los "Lineamientos para el envío, recepción y devolución de exhortes electrónicos por parte de Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", dichos documentos deberán apegarse a las formalidades establecidas en los códigos procesales aplicables de cada materia, serán recibidos por la Oficialía de Partes a través del correo electrónico exhortosciviles@tsicdmx.gob.mx con el único objetivo de remitirlos al órgano jurisdiccional en turno en donde se le asignará número de expediente. Se hace del conocimiento de las partes que los mencionados lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Judicial, dejándose sin efectos cualquier otra disposición que se oponga a lo establecido en los presentes. En tal virtud, se EXHORTA a todas las abogadas y abogados postulantes, Barras, Colegios Asociaciones de Abogados, Universidades e Instituciones públicas y privadas, así como al público en general, para que ajusten su organización y actuar a los términos autorizados mediante Acuerdo Volante V-09/2022, al ingresar a las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México y al hacer uso de los servicios que éste presta. Inclusive, dado los avances tecnológicos y lo señalado en la legislación vigente, a que privilegien los medios y plataformas virtuales, y hacer uso de promociones y firma electrónica, a través de la Oficialía Virtual de Oficialía de Partes Común de Salas Juzgados, notificaciones electrónicas, consulta del expediente digital, audiencias a distancia, trámites administrativos a través del sistema de citas electrónicas y demás herramientas y plataformas autorizadas por el H. Consejo. CIRCULAR 06/2023. En términos de la Circular CJCDMX06/2023, por la cual se hace del conocimiento que mediante Acuerdo Plenario 11-12/2023, emitido en fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, se determinó procedente autorizar la modificación a los "Lineamientos para la Gestión de los Juzgados Civiles de Proceso Oral del Poder Judicial de la Ciudad de México", autorizadas mediante acuerdo plenario 38-21/2021, emitido en sesión de fecha dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, por lo cual, con base en lo dispuesto en los artículo 10 y 11 de dichos Lineamientos, se hace del conocimiento de las partes que, en caso de que alguna de las audiencia se extienda, invadiendo la hora señalada para otro asunto del mismo juzgado o de otro, no podrá interrumpirse la audiencia en proceso, por lo cual, el personal del juzgado que requiera iniciar audiencia, gestionara en el sistema la asignación de otra Sala y se asegurará que las partes esperen el inicio de la audiencia respectiva en la nueva sala asignada, independientemente de que sea anunciado en los tableros electrónicos la reasignación de la Sala en estos casos. Por lo cual ES DEBER DE LAS PARTES ESTAR AL PENDIENTE EN EL TABLERO ELECTRONICO POR SI SE LLEGA A REASIGNAR SALA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CORRESPONDIENTE. LEY DE TRANSPARENCIA (CONFORME AL ACUERDO DE FEDERALES). De conformidad con el Reglamento de la Suprema Corte de Justicio de la Nación y del Consejo de lo Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hágase de! conocimiento de las partas que tienen expedito su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, en términos del artículo 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Público Gubernamental cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente "respectivo, siempre y cuando la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determine si tol oposición puede o no surtir efectos, tomando en cuenta para ello si la resolución solicitada, las pruebas o las demás constancias contienen información considerada como reservada en términos de lo previsto en la fracción IV del artículo 13 de la Ley referida; así como para precisar las constancias que en su caso, consideren reservados o confidenciales esto último atendiendo a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 6o del ordenamiento reglamentario en consulta. Con fundamento en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como, los diversos artículos 6 y 8 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de lo Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la ley citada, hágase del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para oponerse con relación a terceros, a la publicación de sus datos personales, y que en caso de allegar constancias que consideren reservadas o confidenciales, aporten los elementos con los que demuestren tales circunstancias. ESTADO DE VULNERABILIDAD. Se conmina a las partes en el presente asunto para que hagan del conocimiento de este Juzgador, si se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad. Ello, con la finalidad de, en su caso, realizar los ajustes razonables para garantizar los derechos de igualdad, de acceso a la justicia y al debido proceso de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Ahora bien, atento a lo determinado en el ACUERDO PLENARIO 13-11/2022, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, del Reglamento de los Sistemas Institucionales de Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México, NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, una vez que se concluya en su totalidad el trámite del presente expediente, y de sus cuadernos respectivos, serán

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

enviados al Archivo Judicial, con el acuerdo de Baja Documental; salvo aquellos, que se considere relevante su conservación, o con un valor de utilidad para la posteridad, para lo cual, se deberá emitir la determinación correspondiente al ser enviados al Archivo Judicial para su resguardo. En los expedientes con sus respectivos cuadernos, en los que se haya dictado sentencia definitiva, serán entregados al Archivo Judicial con el "Acuerdo de Plazo de Reserva para su posterior baja documental", así como debidamente clasificados, esto es, en inventario identificado el "plazo de reserva una vez concluido para su posterior baja documental". Los expedientes con sus respectivos cuadernos, que sean entregados al Archivo Judicial para su baja documental, deberán estar debidamente clasificados, esto es, en inventario con la descripción "PARA SU BAJA". En aquellos expedientes, con sus respectivos cuadernos, o constancias, se deberá observar la legislación sustantiva y adjetiva, con plenitud de jurisdicción, para que en su caso se proceda a su baja documental. Por lo que, mediante acuerdo NOTIFÍQUESE A LA PERSONA PROMOVENTE O PROMOVENTES Y/O SUJETOS DEL PROCEDIMIENTO, que una vez transcurrido el término de NOVENTA DÍAS NATURALES, de la publicación que al efecto se lleve a cabo del acuerdo respectivo, se procederá a la baja de los documentos base o de prueba, así como del expediente con sus cuadernos que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada; por lo que dentro del plazo concedido deberán solicitar su devolución. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HOYOS GÁNDARA, EN UNIÓN DE LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA JANET RANGEL SÁNCHEZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

Ciudad de México, 06 de marzo de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LAURA JANET RANGEL SÁNCHEZ
30-5-6 GRATUITO GOBIERNO CDMX

JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
SECRETARÍA "C"
EXP. No. 1288/2025
EDICTO No. 214-G

PARA LLAMAR A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN TENER UN DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de diciembre del dos mil veinticinco, dictado en los autos del juicio EXTINCIÓN DE DOMINIO promovido por GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO en contra de ANTONIO LÓPEZ VALERIO SU SUCESIÓN, con expediente número 1288/2025, se ordenó la publicación de Edictos de los siguientes autos: LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES DEL PRESENTE EXPEDIENTE INCLUYENDO LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS, HAN SIDO DIGITALIZADAS Y COTEJADAS, POR LO QUE OBRAN FIELMENTE EN SU EXPEDIENTE DIGITAL, GOZANDO AMBAS VERSIONES DE LOS MISMOS EFECTOS LEGALES. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHIBE CON EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS EN CUARENTA Y CINCO FOJAS, COPIA CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FIDN/ACD/UI-1C/D/00807/12-2023 Y SU ACUMULADA CI-FIDN/AOP/UI-2C/D/00203/11-2023, COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO FEED/T1/CI/FIDN/00807/163/2024-08, Y CUATRO COPIAS DE TRASLADOS A LAS QUE SE ANEXO UN SOBRE QUE CONTIENE UN CD'S (COMPAC DISC), Y VISUALIZADO QUE FUE ÉSTE, SE HACE CONSTAR QUE SU CONTENIDO COINCIDE CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN Y DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN MENCIÓN, CONSTANTES EN DOSCIENTAS TREINTA Y TRES Y DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO FOJAS RESPECTIVAMENTE. CONSTE. CIUDAD DE MÉXICO, A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 1288/2025, que le asignó la Oficialía de Partes Común para Juzgados y Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Guárdese en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos para su resguardo. ADMISIÓN Con el escrito inicial de demanda presentado por el Licenciado JAVIER HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, personería y legitimación que, en términos del artículo 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reconoce con la copia autenticada de la Credencial Institucional, emitida por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, documento con la que acredita ser Agente del Ministerio Público, copia certificada de la Constancia de Acreditación del Curso de Especialización en Materia de Extinción de Dominio y con la copia certificada de la acreditación académica por haber acreditado el curso de especialización en el procedimiento de extinción de dominio, documentos que se acompañan al ocurso de cuenta. Como solicita la ocursante, se tiene por reconocido el carácter de AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA AHORA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CC. MARIO NAHU SANTIAGO LÓPEZ, LAURA GACHUZ FUENTES, DAVID BERNAL CRUZ, RODOLFO RAMÍREZ MARTÍNEZ, SÁNCHEZ HERRERA MIREYA, BARCELÓ CELORIO GUILLERMO ROBERTO, IVONNE REYNOSO RAMÍREZ y SONIA CHÁVEZ CARRILLO, carácter que acreditan en términos de las copias certificadas de los oficios y nombramientos expedidos por la Fiscalía General de Justicia, Subdirector de Enlace Administrativo con visto bueno de la Fiscal Especializada en Extinción de Dominio y constancias de acreditación de especialización en materia de extinción de Dominio respectivamente, en el que se les designa con el carácter antes señalado, expedidos por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, constancias de acreditación de especialización en materia de extinción de Dominio que se agregar en autos. Se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a los CC. YANETH MILAGROS MIRANDA MAYA, VERÓNICA JIMÉNEZ GARCÍA, ALINA BERENICE MORALES ARRELLANO, YESSENIA CRUZ PADILLA, NADIA IVETTE BECERRIL SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS ARZATE PAZ, YAIR EDUARDO HERNÁNDEZ CANALES, LUIS ÁNGEL GUTIERREZ AYALA, FIDEL GUTIÉRREZ SILVA y JOHAN ARENAS GODOY. Por señalando como domicilio de la actora para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos aún los de carácter personal, el ubicado en calle Digna Ochoa Placido número 56, Segundo piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, de la Ciudad de México, independientemente del correo electrónico y número de teléfono indicado. Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene al GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ejerciendo la ACCIÓN ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO en contra de ANTONIO LÓPEZ VALERIO SU SUCESIÓN, de quien se reclama LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE IGNACIO VALLARTA MANZANA 20 LOTE 22, COLONIA CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08930, CIUDAD DE MÉXICO, identificado también de acuerdo con el FOLIO REAL NUMERO 00303465. UBICACIÓN; LOTE 22, MANZANA 20, SUPERMANZANA TRES, COLONIA BENITO JUÁREZ, DELEGACIÓN IZTACALCO. D.F., SUPERFICIE 120 METROS CUADRADOS. SIN CONTRAPRESTACIÓN NI COMPENSACIÓN ALGUNA PARA EL DEMANDADO, TODA VEZ QUE EL CITADO BIEN SE APLICARÁ A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Acción que se ejerce con base a las actuaciones ministeriales que se contienen en el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO FEED/T1/CI/FIDN/00807/163/2024-08, así como en las razones y consideraciones legales que se expresan en el mismo documento, esta autoridad se declara

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

COMPETENTE para conocer de la demanda que se plantea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de los artículos 58, 65 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en relación al acuerdo 04-39/2019 de fecha veintinueve de octubre del dos mil diecinueve, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. De conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 7, 8, 16, 21, 191, 193, 195 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, SE ADMITE A TRÁMITE la demanda planteada en la VÍA ESPECIAL DE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO por lo que, con las copias simples que se acompañan del escrito de cuenta y de los anexos exhibidos, en los términos prevenidos por la fracción XIII del artículo 191 de la ley Nacional de Extinción de Dominio, por medio de notificación personal se ordena emplazar a la sucesión demandada, conforme a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 2° de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 195 y 196 de la Ley Nacional de Extinción de Domino, se concede a la parte demandada, un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, MÁS UN DÍA HÁBIL MÁS, para dar contestación a la demanda, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 195 de la LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, el cual prevé que si los documentos con los cuales se correrá traslado excediera de quinientas fojas, por cada cien de exceso o fracción se aumentará un día más de plazo para contestar la demanda sin que pueda exceder de veinte días, y en atención al volumen de los documentos exhibidos y con los que se debe correr traslado a la parte demandada (documentos escritos y CD), se conforma por 557 fojas, se concede al demandado un día más, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, término que transcurrirá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos el emplazamiento, el cual deberá verificarse en términos de lo dispuesto por los artículos 83, 87 demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, habilitándose para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, días y horas hábiles. Asimismo, al momento de emplazar a ANTONIO LÓPEZ VALERIO SU SUCESIÓN hágase de su conocimiento que de conformidad con el artículo 198 de la ley Nacional de Extinción de Dominio, deberá formular su contestación de demanda adjuntando a ésta los documentos justificativos de sus excepciones y ofreciendo las pruebas que las acrediten; asimismo al dar contestación deberá referirse a cada uno de los hechos aducidos por el Ministerio Público, confesándolos o negándolos, expresando los que ignoren por no ser propios, apercibido que de guardar silencio o contestarlos de forma evasivas, dicha conducta hará que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia; siendo consecuencia legal, para el caso de que no conteste la demanda, en atención a la conducta asumida, en términos del Artículo 196, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, previa declaración de rebeldía, SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO AFIRMATIVO Y POR PRELUCIDO SUS DERECHOS PROCESALES QUE NO HAYA HECHO VALER OPORTUNAMENTE. Elabórese cédula de notificación y túrnese al C. Actuario de la adscripción para emplazar a ANTONIO LÓPEZ VALERIO SU SUCESIÓN, en su carácter de parte demandada, en el domicilio proporcionado por la actora para tal efecto. Asimismo, con las copias simples que se acompañan del escrito de cuenta y de los anexos exhibidos, en los términos prevenidos por la fracción XIII del artículo 191 de la ley Nacional de Extinción de Dominio, por medio de notificación personal se ordena emplazar a: JOSÉ SILVERIO LÓPEZ ABURTO, SALOMÓN LÓPEZ ABURTO Y TOMAS LÓPEZ ABURTO, en su calidad de parte afectada en términos del artículo 2° fracción XIX y artículo 3° de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, a efecto de que dentro del término de QUINCE DÍAS HÁBILES, término que transcurrirá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos el emplazamiento, den contestación a la demanda, y manifiesten lo que a su derecho convenga respecto del bien inmueble materia de la presente Litis. Se reconocen al demandado y a la parte afectada, los derechos consagrados en el artículo 22 fracción XIX de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, l que de manera enunciativa establece que, deberán comparecer por sus representantes legales, y en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo en cita, deberán contar con asesoría jurídica profesional a través de profesionistas particulares, en su caso de no contar con asistencia legal particular, deberán comparecer al local de este H. Juzgado y manifestar Bajo Protesta de Decir Verdad, y dentro del término para dar contestación a la demanda, hacer del conocimiento de este Juzgador dicha situación la que será valorada por este Juzgador, y de darse los supuestos necesarios, se giraran los oficios respectivos a la consejería jurídica y de servicios legales de la Ciudad de México, para que previa valoración de esta y cumplidos los requisitos que se les soliciten, se les designe un defensor de oficio para su correcta defensa y comparezcan debidamente asesorados; así como para que adjunte los documentos justificativos de sus excepciones y ofrezcan las pruebas que las acrediten, en particular el origen lícito del bien materia del juicio y la buena fe en su adquisición, apercibida que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas relacionándolas con los hechos fundatorios de sus excepciones, expresando con toda claridad los argumentos que justifican la pertinencia, legalidad y conducencia de la prueba, en términos de lo dispuesto por los artículos 117 y 126 de la mencionada Ley, se desecharan las pruebas que no cumplan con dichos requisitos de admisión. EDICTO. De conformidad con los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, PUBLÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA UNA MAYOR DIFUSIÓN Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA QUE AL EFECTO TIENE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, llamando a cualquier persona interesada que consideren tener un derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, para que comparezcan a este procedimiento en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esa fecha, a disposición del Agente del Ministerio Público para su debida tramitación y exhibición oportuna de las correspondientes publicaciones. PRUEBAS. Las pruebas ofrecidas de conformidad con el artículo 101 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reservan para su admisión en la Audiencia Inicial, en los términos señalados en el artículo 117, adminiculado con el artículo 126 y 208 inciso d) de la Ley en cita. MEDIDAS CAUTELARES. En cuanto a la MEDIDAS CAUTELARES, fórmese el cuaderno respectivo, con copia certificada del escrito inicial de demanda mismas que se deberán de NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DEMANDADO Y AFECTADOS, en el momento del emplazamiento. AVISOS En acato al acuerdo 10-03/2012 dictado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que se encuentra contenido en la circular 06/2012 del veintisiete de Enero del dos mil doce, "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de diálogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial. El Centro se encuentra ubicado en AV. NIÑOS HÉROES 133, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F., CÓDIGO POSTAL 06500, con el teléfono 5134-11-00 exts 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil: 5207-25-84 y 5208-33-49. mediación.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx Servicio de Mediación Familiar: 5514-2860 y 5514-58-22 mediación. Atendiendo a los "Lineamientos para la implementación de Procedimientos en Línea y la Celebración de Audiencias a distancia en materia Civil, Familiar y Laboral del Poder Judicial de la Ciudad de México" Se hace del conocimiento de los litigantes y público usuario que las actuaciones virtuales cuentan con el mismo valor e interpretación que las de formato físico. Y las audiencias que podrán celebrase a distancia serán en donde participen personas vulnerables, las que se sigan en rebeldía, en donde sólo haya pruebas documentales, las preliminares en juicios

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

orales o las que consideren posibles los Órganos jurisdiccionales. Para ello, deben existir las condiciones necesarias para que se lleve a cabo sin distracciones ni sonido y él o la secretaria de acuerdas dará fe de dichas actuaciones, por lo que, en caso de requerir o desear que su audiencia se celebre a distancia, deberá hacerlo del conocimiento de esta autoridad y cumplir con los requerimientos establecido en el artículo 24 de los referidos lineamientos, es decir: 1.- Tener acceso a un equipo tecnológico que permita transmitir a distancia video, sonido e imagen en forma multidireccional; 2.- Señalar por lo menos un correo electrónico para acceder a la Sala de audiencia; Contar con identificación oficial vigente; 3.- Deberá hacer saber la ubicación del inmueble en el que se encontrará haciendo la trasmisión e informar si cuenta con firma electrónica sea Firma. Judicial, e-firma o FIREL para fines de autenticación de su identidad, y así hacerlo del conocimiento de esta autoridad bajo protesta de decir verdad. De igual forma se hace de su conocimiento que en atención al Acuerdo general 32-39/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el boletín judicial número 166 el treinta de septiembre de dos mil veintidós en el cual se determinó aprobar los "Lineamientos para el uso de firma, sello y documentos electrónicos, ante las salas y juzgados en materia Civil, Familiar y Laboral, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México". En el cual se establece que para la sustanciación de cualquier procedimiento judicial se podrá hacer uso de la firma electrónica la cual tienen la misma validez que la firma autógrafa, a su vez, se podrá hacer uso del sello electrónico en lugar del físico en el caso de las autoridades jurisdiccionales; dichas actuaciones contaran con la leyenda "firmado electrónicamente". En lo que hace a los exhortos, oficios y comunicaciones electrónicas se deberán elaborar, acusar de recibo, enviar, diligenciar, responder o devolver el documento, sello y firma electrónica únicamente a través de la plataforma o sistema electrónico para tal efecto o, en su caso, mediante el correo electrónico institucional de la Sala, Juzgado y persona servidora pública; dichos documentos se podrán hacer por escrito y contar con firma autógrafa cuando la parte interesada lo solicite o exista impedimento para que se lleve a cabo de forma electrónica. Asimismo, se establecieron los lineamientos sobre los sistemas de atención efectiva en la oficialía de partes de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para la atención de Cartas rogatorias, exhortos y cualquier correspondencia jurisdiccional en formato físico, en el cual se hace la invitación a les justiciables a que el día en que acudan a realizar la presentación de dichos documentos sin cita, se dirijan al "Modulo de Turno de Atención a Usuario" en donde se le proporcionara una ficha de turno para llevar a cabo los trámites u obtener una cita en el Portal de Internet del Poder Judicial en donde se le indicara el día, hora y oficina de Oficialía de Partes en donde se deberá presentar. Ahora bien, atento a lo determinado en "Los lineamientos para la práctica de notificaciones electrónicas en materia civil, familiar y laboral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", las notificaciones o citaciones personales electrónicas deberán llevarse a cabo a través del Correo Institucional de las y los fedatarios públicos autorizados u otros medios electrónicos autorizado para ello como el sistema electrónico y otros medios de comunicación, como teléfono celular, aplicación de mensajería móvil, correo electrónico, siempre que sean oficiales y se autorice su uso por el Pleno del Consejo y atendiendo a lo dispuesto en el numeral 113 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicable en la Ciudad de México. Es menester señalar que las Salas y Juzgados privilegiarán las notificaciones electrónicas, salvo que exista impedimento jurídico o material; esta se tendrá por realizada desde el día del envío y seguirá las reglas de las notificaciones que se hacen a través del Boletín Judicial, todas las Notificaciones electrónicos deberán ser autentificadas por los Fedatarios Públicos con la Firma electrónicos. En cuanto a los "Lineamientos para el envío, recepción y devolución de exhortes electrónicos por parte de Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", dichos documentos deberán apegarse a las formalidades establecidas en los códigos procesales aplicables de cada materia, serán recibidos por la Oficialía de Partes a través del correo electrónico exhortosciviles@tsicdmx.gob.mx con el único objetivo de remitirlos al órgano jurisdiccional en turno en donde se le asignará número de expediente. Se hace del conocimiento de las partes que los mencionados lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Judicial, dejándose sin efectos cualquier otra disposición que se oponga a lo establecido en los presentes. En tal virtud, se EXHORTA a todas las abogadas y abogados postulantes, Barras, Colegios Asociaciones de Abogados, Universidades e Instituciones públicas y privadas, así como al público en general, para que ajusten su organización y actuar a los términos autorizados mediante Acuerdo Volante V-09/2022, al ingresar a las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México y al hacer uso de los servicios que éste presta. Inclusive, dado los avances tecnológicos y lo señalado en la legislación vigente, a que privilegien los medios y plataformas virtuales, y hacer uso de promociones y firma electrónica, a través de la Oficialía Virtual de Oficialía de Partes Común de Salas Juzgados, notificaciones electrónicas, consulta del expediente digital, audiencias a distancia, trámites administrativos a través del sistema de citas electrónicas y demás herramientas y plataformas autorizadas por el H. Consejo. CIRCULAR 06/2023. En términos de la Circular CJCDMX06/2023, por la cual se hace del conocimiento que mediante Acuerdo Plenario 11-12/2023, emitido en fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, se determinó procedente autorizar la modificación a los "Lineamientos para la Gestión de los Juzgados Civiles de Proceso Oral del Poder Judicial de la Ciudad de México", autorizadas mediante acuerdo plenario 38-21/2021, emitido en sesión de fecha dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, por lo cual, con base en lo dispuesto en los artículo 10 y 11 de dichos Lineamientos, se hace del conocimiento de las partes que, en caso de que alguna de las audiencia se extienda, invadiendo la hora señalada para otro asunto del mismo juzgado o de otro, no podrá interrumpirse la audiencia en proceso, por lo cual, el personal del juzgado que requiera iniciar audiencia, gestionara en el sistema la asignación de otra Sala y se asegurará que las partes esperen el inicio de la audiencia respectiva en la nueva sala asignada, independientemente de que sea anunciado en los tableros electrónicos la reasignación de la Sala en estos casos. Por lo cual ES DEBER DE LAS PARTES ESTAR AL PENDIENTE EN EL TABLERO ELECTRONICO POR SI SE LLEGA A REASIGNAR SALA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CORRESPONDIENTE. LEY DE TRANSPARENCIA (CONFORME AL ACUERDO DE FEDERALES). De conformidad con el Reglamento de la Suprema Corte de Justicio de la Nación y del Consejo de lo Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hágase de! conocimiento de las partas que tienen expedito su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, en términos del artículo 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Público Gubernamental cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente "respectivo, siempre y cuando la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determine si tol oposición puede o no surtir efectos, tomando en cuenta para ello si la resolución solicitada, las pruebas o las demás constancias contienen información considerada como reservada en términos de lo previsto en la fracción IV del artículo 13 de la Ley referida; así como para precisar las constancias que en su caso, consideren reservados o confidenciales esto último atendiendo a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 6o del ordenamiento reglamentario en consulta. Con fundamento en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como, los diversos artículos 6 y 8 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de lo Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la ley citada, hágase del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para oponerse con relación a terceros, a la publicación de sus datos personales, y que en caso de allegar constancias que consideren reservadas o confidenciales, aporten los elementos con los que demuestren tales circunstancias. ESTADO DE VULNERABILIDAD. Se conmina a las partes en el presente asunto para que hagan del conocimiento de este Juzgador, si se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

Ello, con la finalidad de, en su caso, realizar los ajustes razonables para garantizar los derechos de igualdad, de acceso a la justicia y al debido proceso de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Ahora bien, atento a lo determinado en el ACUERDO PLENARIO 13-11/2022, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, del Reglamento de los Sistemas Institucionales de Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México, NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, una vez que se concluya en su totalidad el trámite del presente expediente, y de sus cuadernos respectivos, serán enviados al Archivo Judicial, con el acuerdo de Baja Documental; salvo aquellos, que se considere relevante su conservación, o con un valor de utilidad para la posteridad, para lo cual, se deberá emitir la determinación correspondiente al ser enviados al Archivo Judicial para su resguardo. En los expedientes con sus respectivos cuadernos, en los que se haya dictado sentencia definitiva, serán entregados al Archivo Judicial con el "Acuerdo de Plazo de Reserva para su posterior baja documental", así como debidamente clasificados, esto es, en inventario identificado el "plazo de reserva una vez concluido para su posterior baja documental". Los expedientes con sus respectivos cuadernos, que sean entregados al Archivo Judicial para su baja documental, deberán estar debidamente clasificados, esto es, en inventario con la descripción "PARA SU BAJA". En aquellos expedientes, con sus respectivos cuadernos, o constancias, se deberá observar la legislación sustantiva y adjetiva, con plenitud de jurisdicción, para que en su caso se proceda a su baja documental. Por lo que, mediante acuerdo NOTIFÍQUESE A LA PERSONA PROMOVENTE O PROMOVENTES Y/O SUJETOS DEL PROCEDIMIENTO, que una vez transcurrido el término de NOVENTA DÍAS NATURALES, de la publicación que al efecto se lleve a cabo del acuerdo respectivo, se procederá a la baja de los documentos base o de prueba, así como del expediente con sus cuadernos que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada; por lo que dentro del plazo concedido deberán solicitar su devolución. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HOYOS GÁNDARA, EN UNIÓN DE LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA JANET RANGEL SÁNCHEZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE

Ciudad de México, 05 de diciembre de 2025
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LAURA JANET RANGEL SÁNCHEZ
30-5-6 GRATUITO GOBIERNO CDMX

JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
SECRETARÍA "C"
EXP. No. 249/2026
EDICTO No. 215-G

PARA LLAMAR A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN TENER UN DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cuatro de marzo del dos mil veintiséis, dictado en los autos del juicio EXTINCIÓN DE DOMINIO promovido por GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO en contra de HEYDER AGUIRRE RODRÍGUEZ, expediente 249/2026, se ordenó la publicación de Edictos de los siguientes autos: LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES DEL PRESENTE EXPEDIENTE INCLUYENDO LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS, HAN SIDO DIGITALIZADAS Y COTEJADAS, POR LO QUE OBRAN FIELMENTE EN SU EXPEDIENTE DIGITAL, GOZANDO AMBAS VERSIONES DE LOS MISMOS EFECTOS LEGALES. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHIBE CON EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COPIA CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CI-FIDN/ACD/UI-3 C/D/00101/02-2023, COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO FEED/T1/CI/FIDN/00101/104/2023-05, UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS Y DOS COPIAS DE TRASLADO. CIUDAD DE MÉXICO, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 249/2029, que le asignó la Oficialía de Partes Común para Juzgados y Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Guárdese en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos para su resguardo. ADMISIÓN Con el escrito inicial de demanda presentado por el Licenciado JAVIER HERNÁNDEZ RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, personería y legitimación que, en términos del artículo 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reconoce con la copia autenticada de la Credencial Institucional, emitida por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, documento con la que acredita ser Agente del Ministerio Público, copia autenticada de la Constancia de Acreditación del Curso de Especialización en Materia de Extinción de Dominio y con la copia autenticada de la constancia, signado por el Enlace Administrativo y Visto Bueno de la Titular de la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio, documentos que en copia certificada se acompañan y se ordenan agregar en autos. Como solicita la ocursante, se tiene por reconocido el carácter de AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA AHORA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CC. MARIO NAHU SANTIAGO LÓPEZ, DAVID BERNAL CRUZ, SONIA CHÁVEZ CARRILLO, LAURA GACHUZ FUENTES, GUILLERMO ROBERTO BARCELÓ CELORIO, RODOLFO RAMÍREZ MARTÍNEZ, MIREYA SÁNCHEZ HERRERA E IVONE REYNOSO RAMÍREZ, carácter que acreditan en términos de las copias certificadas de los oficios y nombramientos expedidos por la Fiscalía General de Justicia, Subdirector de Enlace Administrativo con visto bueno de la Fiscal Especializada en Extinción de Dominio y constancias de acreditación de especialización en materia de extinción de Dominio respectivamente, en el que se les designa con el carácter antes señalado, expedidos por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, constancias de acreditación de especialización en materia de extinción de Dominio que se agregar en autos. Se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones a YESSENIA CRUZ PADILLA, IVETTE BECERRIL SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS ARZATE PAZ, YANETH MILAGROS MIRANDA MAYA, YAIR EDUARDO HERNÁNDEZ CANALES, LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ AYALA, FIDEL GUTIÉRREZ SILVA y JOHAN ARENAS GODOY. Por señalando como domicilio de la actora para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos aún los de carácter personal, el ubicado en calle Digna Ochoa Placido número 56, Segundo piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, de la Ciudad de México, Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene al GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ejerciendo la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO en contra de HEYDER AGUIRRE RODRÍGUEZ, de quien se reclama LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO KICKS, MODELO 2018, COLOR AZUL MARINO, NÚMERO DE SERIE 3N8CP5HE7JL476048 Y NÚMERO DE MOTOR HR16432065T, PLACAS DE CIRCULACIÓN NFH-2208 DEL ESTADO DE MÉXICO. Acción que se ejerce con base a las actuaciones ministeriales que se contienen en el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO FEED/T1/CI/FIDN/00101/104/2023-05, así como en las razones y consideraciones legales que se expresan en el mismo documento, esta autoridad se declara COMPETENTE para conocer de la demanda que se plantea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de los artículos 58, 65 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en relación al acuerdo 04-39/2019 de fecha veintinueve de octubre del dos mil diecinueve, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. De conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 7,

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

8, 16, 21, 191, 193, 195 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, SE ADMITE A TRÁMITE la demanda planteada en la VÍA ESPECIAL DE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO por lo que, con las copias simples que se acompañan del escrito de cuenta y de los anexos exhibidos, en los términos prevenidos por la fracción XIII del artículo 191 de la ley Nacional de Extinción de Dominio, por medio de notificación personal se ordena emplazar al C. HEYDER AGUIRRE RODRÍGUEZ, conforme a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 2°de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 195 y 196 de la Ley Nacional de Extinción de Domino, se concede al demandado HEYDER AGUIRRE RODRÍGUEZ, un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, MÁS UN DÍA HÁBIL MÁS, en razón del volumen de los documentos exhibidos con los que se corre traslado, siendo un total de seiscientos ochenta fojas correspondientes a la carpeta de investigación y al expediente administrativo; término que transcurrirá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos el emplazamiento, para dar contestación a la demanda; emplazamiento que deberá verificarse en términos de lo dispuesto por los artículos 83, 87 demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, habilitándose para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, días y horas hábiles. Asimismo, al momento de emplazar al enjuiciado hágase de su conocimiento que de conformidad con el artículo 198 de la ley Nacional de Extinción de Dominio, deberán formular su contestación de demanda adjuntando a ésta los documentos justificativos de sus excepciones y ofreciendo las pruebas que las acrediten; asimismo al dar contestación deberá referirse a cada uno de los hechos aducidos por el Ministerio Público, confesándolos o negándolos, expresando los que ignoren por no ser propios, apercibidos que de guardar silencio o contestarlos de forma evasivas, dicha conducta hará que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia; siendo consecuencia legal, para el caso de que no conteste la demanda, en atención a la conducta asumida, en términos del Artículo 196, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, previa declaración de rebeldía, se tendrá por contestada en sentido afirmativo y por prelucido sus derechos procesales que no haya hecho valer oportunamente. Elabórese cédula de notificación y túrnese al C. Actuario de la adscripción para emplazar al C. HEYDER AGUIRRE RODRÍGUEZ, en el domicilio proporcionado por la actora. Se reconocen al demandado, los derechos consagrados en el artículo 22 fracción XIX de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, l que de manera enunciativa establece que, deberán comparecer por sus representantes legales, y en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo en cita, deberán contar con asesoría jurídica profesional a través de profesionistas particulares, en su caso de no contar con asistencia legal particular, deberán comparecer al local de este H. Juzgado y manifestar Bajo Protesta de Decir Verdad, y dentro del término para dar contestación a la demanda, hacer del conocimiento de este Juzgador dicha situación la que será valorada por este Juzgador, y de darse los supuestos necesarios, se giraran los oficios respectivos a la consejería jurídica y de servicios legales de la Ciudad de México, para que previa valoración de esta y cumplidos los requisitos que se les soliciten, se les designe un defensor de oficio para su correcta defensa y comparezcan debidamente asesorados; así como para que adjunte los documentos justificativos de sus excepciones y ofrezcan las pruebas que las acrediten, en particular el origen lícito del bien materia del juicio y la buena fe en su adquisición, apercibida que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas relacionándolas con los hechos fundatorios de sus excepciones, expresando con toda claridad los argumentos que justifican la pertinencia, legalidad y conducencia de la prueba, en términos de lo dispuesto por los artículos 117 y 126 de la mencionada Ley, se desecharan las pruebas que no cumplan con dichos requisitos de admisión. EDICTO. De conformidad con los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, PUBLÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA UNA MAYOR DIFUSIÓN Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA QUE AL EFECTO TIENE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, llamando a cualquier persona interesada que consideren tener un derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, para que comparezcan a este procedimiento en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esa fecha, a disposición del Agente del Ministerio Público ocursante para su debida tramitación y exhibición oportuna de las correspondientes publicaciones. PRUEBAS. Las pruebas ofrecidas de conformidad con el artículo 101 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reservan para su admisión en la Audiencia Inicial, en los términos señalados en el artículo 117, adminiculado con el artículo 126 y 208 inciso d) de la Ley en cita. MEDIDAS CAUTELARES. En cuanto a la MEDIDAS CAUTELARES, fórmese el cuaderno respectivo, con copia certificada del escrito inicial de demanda mismas que se deberán de notificar personalmente al demandado, en el momento del emplazamiento. AVISOS En acato al acuerdo 10-03/2012 dictado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que se encuentra contenido en la circular 06/2012 del veintisiete de Enero del dos mil doce, "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de diálogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial. El Centro se encuentra ubicado en AV. NIÑOS HÉROES 133, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F., CÓDIGO POSTAL 06500, con el teléfono 5134-11-00 exts 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil: 5207-25-84 y 5208-33-49. mediación.civil. mercantil@tsjdf.gob.mx Servicio de Mediación Familiar: 5514-2860 y 5514-58-22 mediación. Atendiendo a los "Lineamientos para la implementación de Procedimientos en Línea y la Celebración de Audiencias a distancia en materia Civil, Familiar y Laboral del Poder Judicial de la Ciudad de México" Se hace del conocimiento de los litigantes y público usuario que las actuaciones virtuales cuentan con el mismo valor e interpretación que las de formato físico. Y las audiencias que podrán celebrase a distancia serán en donde participen personas vulnerables, las que se sigan en rebeldía, en donde sólo haya pruebas documentales, las preliminares en juicios orales o las que consideren posibles los Órganos jurisdiccionales. Para ello, deben existir las condiciones necesarias para que se lleve a cabo sin distracciones ni sonido y él o la secretaria de acuerdas dará fe de dichas actuaciones, por lo que, en caso de requerir o desear que su audiencia se celebre a distancia, deberá hacerlo del conocimiento de esta autoridad y cumplir con los requerimientos establecido en el artículo 24 de los referidos lineamientos, es decir: 1.- Tener acceso a un equipo tecnológico que permita transmitir a distancia video, sonido e imagen en forma multidireccional; 2.- Señalar por lo menos un correo electrónico para acceder a la Sala de audiencia; Contar con identificación oficial vigente; 3.- Deberá hacer saber la ubicación del inmueble en el que se encontrará haciendo la trasmisión e informar si cuenta con firma electrónica sea Firma. Judicial, e-firma o FIREL para fines de autenticación de su identidad, y así hacerlo del conocimiento de esta autoridad bajo protesta de decir verdad. De igual forma se hace de su conocimiento que en atención al Acuerdo general 32-39/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el boletín judicial número 166 el treinta de septiembre de dos mil veintidós en el cual se determinó aprobar los "Lineamientos para el uso de firma, sello y documentos electrónicos, ante las salas y juzgados en materia Civil, Familiar y Laboral, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México". En el cual se establece que para la sustanciación de cualquier procedimiento judicial se podrá hacer uso de la firma electrónica la cual tienen la misma validez que la firma autógrafa, a su vez, se podrá hacer uso del sello

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

electrónico en lugar del físico en el caso de las autoridades jurisdiccionales; dichas actuaciones contaran con la leyenda "firmado electrónicamente". En lo que hace a los exhortos, oficios y comunicaciones electrónicas se deberán elaborar, acusar de recibo, enviar, diligenciar, responder o devolver el documento, sello y firma electrónica únicamente a través de la plataforma o sistema electrónico para tal efecto o, en su caso, mediante el correo electrónico institucional de la Sala, Juzgado y persona servidora pública; dichos documentos se podrán hacer por escrito y contar con firma autógrafa cuando la parte interesada lo solicite o exista impedimento para que se lleve a cabo de forma electrónica. Asimismo, se establecieron los lineamientos sobre los sistemas de atención efectiva en la oficialía de partes de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para la atención de Cartas rogatorias, exhortos y cualquier correspondencia jurisdiccional en formato físico, en el cual se hace la invitación a les justiciables a que el día en que acudan a realizar la presentación de dichos documentos sin cita, se dirijan al "Modulo de Turno de Atención a Usuario" en donde se le proporcionara una ficha de turno para llevar a cabo los trámites u obtener una cita en el Portal de Internet del Poder Judicial en donde se le indicara el día, hora y oficina de Oficialía de Partes en donde se deberá presentar. Ahora bien, atento a lo determinado en "Los lineamientos para la práctica de notificaciones electrónicas en materia civil, familiar y laboral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", las notificaciones o citaciones personales electrónicas deberán llevarse a cabo a través del Correo Institucional de las y los fedatarios públicos autorizados u otros medios electrónicos autorizado para ello como el sistema electrónico y otros medios de comunicación, como teléfono celular, aplicación de mensajería móvil, correo electrónico, siempre que sean oficiales y se autorice su uso por el Pleno del Consejo y atendiendo a lo dispuesto en el numeral 113 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicable en la Ciudad de México. Es menester señalar que las Salas y Juzgados privilegiarán las notificaciones electrónicas, salvo que exista impedimento jurídico o material; esta se tendrá por realizada desde el día del envío y seguirá las reglas de las notificaciones que se hacen a través del Boletín Judicial, todas las Notificaciones electrónicos deberán ser autentificadas por los Fedatarios Públicos con la Firma electrónicos. En cuanto a los "Lineamientos para el envío, recepción y devolución de exhortes electrónicos por parte de Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", dichos documentos deberán apegarse a las formalidades establecidas en los códigos procesales aplicables de cada materia, serán recibidos por la Oficialía de Partes a través del correo electrónico exhortosciviles@tsicdmx.gob.mx con el único objetivo de remitirlos al órgano jurisdiccional en turno en donde se le asignará número de expediente. Se hace del conocimiento de las partes que los mencionados lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Judicial, dejándose sin efectos cualquier otra disposición que se oponga a lo establecido en los presentes. En tal virtud, se EXHORTA a todas las abogadas y abogados postulantes, Barras, Colegios Asociaciones de Abogados, Universidades e Instituciones públicas y privadas, así como al público en general, para que ajusten su organización y actuar a los términos autorizados mediante Acuerdo Volante V-09/2022, al ingresar a las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México y al hacer uso de los servicios que éste presta. Inclusive, dado los avances tecnológicos y lo señalado en la legislación vigente, a que privilegien los medios y plataformas virtuales, y hacer uso de promociones y firma electrónica, a través de la Oficialía Virtual de Oficialía de Partes Común de Salas Juzgados, notificaciones electrónicas, consulta del expediente digital, audiencias a distancia, trámites administrativos a través del sistema de citas electrónicas y demás herramientas y plataformas autorizadas por el H. Consejo. CIRCULAR 06/2023. En términos de la Circular CJCDMX06/2023, por la cual se hace del conocimiento que mediante Acuerdo Plenario 11-12/2023, emitido en fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, se determinó procedente autorizar la modificación a los "Lineamientos para la Gestión de los Juzgados Civiles de Proceso Oral del Poder Judicial de la Ciudad de México", autorizadas mediante acuerdo plenario 38-21/2021, emitido en sesión de fecha dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, por lo cual, con base en lo dispuesto en los artículo 10 y 11 de dichos Lineamientos, se hace del conocimiento de las partes que, en caso de que alguna de las audiencia se extienda, invadiendo la hora señalada para otro asunto del mismo juzgado o de otro, no podrá interrumpirse la audiencia en proceso, por lo cual, el personal del juzgado que requiera iniciar audiencia, gestionara en el sistema la asignación de otra Sala y se asegurará que las partes esperen el inicio de la audiencia respectiva en la nueva sala asignada, independientemente de que sea anunciado en los tableros electrónicos la reasignación de la Sala en estos casos. Por lo cual ES DEBER DE LAS PARTES ESTAR AL PENDIENTE EN EL TABLERO ELECTRONICO POR SI SE LLEGA A REASIGNAR SALA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CORRESPONDIENTE. LEY DE TRANSPARENCIA (CONFORME AL ACUERDO DE FEDERALES). De conformidad con el Reglamento de la Suprema Corte de Justicio de la Nación y del Consejo de lo Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hágase de! conocimiento de las partas que tienen expedito su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, en términos del artículo 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Público Gubernamental cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente "respectivo, siempre y cuando la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determine si tol oposición puede o no surtir efectos, tomando en cuenta para ello si la resolución solicitada, las pruebas o las demás constancias contienen información considerada como reservada en términos de lo previsto en la fracción IV del artículo 13 de la Ley referida; así como para precisar las constancias que en su caso, consideren reservados o confidenciales esto último atendiendo a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 6o del ordenamiento reglamentario en consulta. Con fundamento en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como, los diversos artículos 6 y 8 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de lo Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la ley citada, hágase del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para oponerse con relación a terceros, a la publicación de sus datos personales, y que en caso de allegar constancias que consideren reservadas o confidenciales, aporten los elementos con los que demuestren tales circunstancias. ESTADO DE VULNERABILIDAD. Se conmina a las partes en el presente asunto para que hagan del conocimiento de este Juzgador, si se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad. Ello, con la finalidad de, en su caso, realizar los ajustes razonables para garantizar los derechos de igualdad, de acceso a la justicia y al debido proceso de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Ahora bien, atento a lo determinado en el ACUERDO PLENARIO 13-11/2022, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, del Reglamento de los Sistemas Institucionales de Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México, NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, una vez que se concluya en su totalidad el trámite del presente expediente, y de sus cuadernos respectivos, serán enviados al Archivo Judicial, con el acuerdo de Baja Documental; salvo aquellos, que se considere relevante su conservación, o con un valor de utilidad para la posteridad, para lo cual, se deberá emitir la determinación correspondiente al ser enviados al Archivo Judicial para su resguardo. En los expedientes con sus respectivos cuadernos, en los que se haya dictado sentencia definitiva, serán entregados al Archivo Judicial con el "Acuerdo de Plazo de Reserva para su posterior baja documental", así como debidamente clasificados, esto es, en inventario identificado el "plazo de reserva una vez concluido para su posterior baja documental". Los expedientes con sus respectivos cuadernos, que sean entregados al Archivo Judicial para su baja documental, deberán estar debidamente clasificados, esto es, en inventario con la descripción "PARA SU BAJA". En aquellos expedientes, con sus respectivos cuadernos, o constancias, se deberá observar la legislación sustantiva y adjetiva, con plenitud de jurisdicción, para que en su caso se proceda a su baja documental. Por lo que, mediante acuerdo NOTIFÍQUESE A LA PERSONA PROMOVENTE O PROMOVENTES

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

Y/O SUJETOS DEL PROCEDIMIENTO, que una vez transcurrido el término de NOVENTA DÍAS NATURALES, de la publicación que al efecto se lleve a cabo del acuerdo respectivo, se procederá a la baja de los documentos base o de prueba, así como del expediente con sus cuadernos que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada; por lo que dentro del plazo concedido deberán solicitar su devolución. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HOYOS GÁNDARA, EN UNIÓN DE LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA JANET RANGEL SÁNCHEZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE

Ciudad de México, 06 de marzo de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. LAURA JANET RANGEL SÁNCHEZ
30-5-6 GRATUITO GOBIERNO CDMX

SOLO CONSULTA

JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
SECRETARÍA "A"
EXP. No. 1171/2025
EDICTO No. 216-G

En los autos del Juicio ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO promovido por ESPECIAL DE EXTINCION DE DOMINIO promovido por GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO en contra de HÉCTOR ROJAS GONZÁLEZ y BEATRIZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en el expediente 1171/2025. El C. Juez Vigésimo Séptimo Civil de Proceso Oral y de Extinción de Dominio de la Ciudad de México, Maestro en derecho VICTOR HOYOS GÁNDARA ordenó notificar mediante edictos a CUALQUIER PERSONA INTERESADA QUE CONSIDEREN TENER UN DERECHO SOBRE EL BIEN PATRIMONIAL OBJETO DE LA ACCION, EN RAZÓN DE LOS EFECTOS UNIVERSALES DEL PRESENTE JUICIO CIUDAD DE MÉXICO, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Con el oficio de cuenta se tiene por recibido el expediente y documentos que se acompañan, el que se registra en el Libro de Gobierno de este H. Juzgado, y se forma expediente físico y digital, con el número 1171/2025, que le asignó la Oficialía de Partes Común Civil, Para Juzgados y Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Guárdese en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos para su resguardo. 1.- ADMISIÓN. - Con el escrito del Licenciado Sonia Chavez Carrillo, en su calidad de Agente del Ministerio Público Especializado en el Procedimiento de Extinción de Dominio de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal hoy Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en representación del Gobierno de la Ciudad de México, personería y legitimación que, en términos del artículo 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reconoce con la copia autenticada de la Credencial Institucional, emitida por la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, hoy Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, documento con el que se acredita ser Agente del Ministerio Público, copia autenticada de la Constancia de Acreditación del Curso de Especialización en Materia de Extinción de Dominio y con la copia autenticada de la constancia, signado por el Enlace Administrativo y Visto Bueno de la Titular de la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio, documentos que en copia certificada se acompañan y se ordenan agregar en autos. De igual manera, se les tiene por reconocido en el carácter de Agentes del Ministerio Público Especializados en el Procedimiento de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en representación del Gobierno de la Ciudad de México, a los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio de la ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con sus respectivos oficios de sus nombramientos, a los Licenciados Javier Hernández Ramírez, Yaneth Milagros Miranda Maya, David Bernal Cruz, Nadia Ivette Becerril Sánchez, Mario Nahu Santiago López, Laura Gachuz Fuentes, Rodolfo Ramírez Martínez, Mireya Sánchez Herrera, Michelle Dessiree Mayoral de Lasse, Guillermo Roberto Barceló Celorio, Ivonne Reynoso Ramírez, Lizbeth Hernández Zavala y Mario Díaz Sánchez; personalidad que acreditan en términos de las copias certificadas de los oficios y nombramientos expedidas por la Fiscalía General de Justicia, Subdirector de Enlace Administrativo con visto bueno de la Fiscal Especializada en Extinción de Dominio y constancias de acreditación de especialización en materia de extinción de Dominio respectivamente, en el que se les designa con el carácter antes señalado, expedido por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, constancias de acreditación de especialización en materia de extinción de Dominio que se exhiben, mismas que en copia autentificada se acompañan, y se ordena agregar en autos. Por autorizados a los CC. Yair Eduardo Hernández Canales, Fidel Gutiérrez Silva, Johan Arenas Godoy, Alina Berenice Morales Arrellano, Luís Ángel Gutiérrez Ayala, Verónica Palma Montes, José Juan Gutiérrez Hernández, Carlos Higuera Salcedo y José Luis Arzate Paz para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos. Por señalando como domicilio de la representación social, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos aún los de carácter personal, el ubicado en las oficinas de la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ubicada en calle Digna Ochoa y Plácido antes General Gabriel Hernández, número 56, segundo piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, de la Ciudad de México, para los efectos que se precisan. Visto el contenido del escrito de cuenta y escrito inicial de demanda, se tiene al GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ejerciendo la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO en contra de: 1.- En calidad de PARTE DEMANDADA conforme a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 2°de la Ley Nacional de Extinción de Dominio a HÉCTOR ROJAS GONZÁLEZ. 2.- JESSICA VIRIDIANA ÁVILA GARCÍA, en calidad de AFECTADA por haber realizado la trasformación del inmueble, en términos del artículo 2° fracción XIX y artículo 3° de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Acción que se ejerce con base a las actuaciones ministeriales que se contienen en el Expediente Administrativo número: FEED/TI/CI/FIDN/00969/19/2024-01, así como en las razones y consideraciones legales que se expresan en el mismo documento, esta autoridad se declara COMPETENTE para conocer de la demanda que se plantea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de los artículos 58, 65 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en relación al acuerdo 04-39/2019 de fecha veintinueve de octubre del dos mil diecinueve, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Por lo que de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 7, 8, 16, 21, 191, 193, 195 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, SE ADMITE A TRÁMITE la demanda planteada en la VÍA ESPECIAL DE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO; consecuentemente con las copias simples que se acompañan del escrito de cuenta y de los anexos exhibidos, en los términos prevenidos por la fracción XIII del artículo 191 de la ley Nacional de Extinción de Dominio, por medio de notificación personal se ordena emplazar a: HÉCTOR ROJAS GONZÁLEZ y JESSICA VIRIDIANA ÁVILA GARCÍA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 195 y 196 de la Ley Nacional de Extinción de Domino, se concede a los codemandados y afectada un plazo de QUINCE DÍAS MÁS UN DÍA, en razón del volumen de los documentos exhibidos y con los que se debe correr traslado, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos el emplazamiento, para dar contestación a la demanda que en su contra se interpone. Emplazamiento o llamamiento a juicio que deberá verificarse en términos de lo dispuesto por los artículos 83 y 87 demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Documentos que en el traslado se encuentran en el disco compacto. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se habilitan días y horas hábiles, para la práctica de la diligencia de emplazamiento. Asimismo, al momento de emplazar a la parte enjuiciada y afectada hágaseles de su conocimiento que de conformidad con el artículo 198 de la ley Nacional de Extinción de Dominio, deberá formular su contestación de demanda adjuntando a ésta los documentos justificativos de sus excepciones y ofreciendo las pruebas que las acrediten; también al dar contestación deberá referirse a cada uno de los hechos aducidos por el Ministerio Público, confesándolos o negándolos, expresando los que ignoren por no ser propios,

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

apercibidos que de guardar silencio o contestarlos de forma evasivas, dicha conducta hará que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia; siendo consecuencia legal, para el caso de que el enjuiciado, no contesten la demanda, en atención a la conducta asumida, en términos del Artículo 196, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, previa declaración de rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por prelucido sus derechos procesales que no hizo valer oportunamente. Por lo que proceda personal en turno a la elaboración del respectivo Instructivo correspondiente y una vez hecho lo anterior túrnense los presentes autos al C. Secretario Actuario, para que por su conducto se emplace a la parte demandada, en el domicilio proporcionado por la actora. De igual manera, se reconoce a la parte demandada y afectada, los derechos consagrados en el artículo 22 fracción XIX de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, el que de manera enunciativa establece que, deberán comparecer por sus representantes legales, y en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo en cita, deberán contar con asesoría jurídica profesional a través de profesionistas particulares, en su caso de no contar con asistencia legal particular, deberán comparecer al local de este H. Juzgado y manifestar Bajo Protesta de Decir Verdad, y dentro del plazo para dar contestación a la demanda, hacer del conocimiento de este Juzgador dicha situación la que será valorada por este Juzgador, y de darse los supuestos necesarios, se giraran los oficios respectivos a la consejería jurídica y de servicios legales de la Ciudad de México, para que previa valoración de esta y cumplidos los requisitos que se les soliciten, se les designe un defensor de oficio para su correcta defensa y comparezcan debidamente asesorados; así como para que adjunte los documentos justificativos de sus excepciones y ofrezcan las pruebas que las acrediten, en particular el origen lícito del bien materia del juicio y la buena fe en su adquisición, apercibida que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas relacionándolas con los hechos fundatorios de sus excepciones, expresando con toda claridad los argumentos que justifican la pertinencia, legalidad y conducencia de la prueba, en términos de lo dispuesto por los artículos 117 y 126 de la mencionada Ley, se desecharan las pruebas que no cumplan con dichos requisitos de admisión. 2.- De conformidad con los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, PUBLÍQUESE el presente proveído TRES VECES CONSECUTIVAS, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para una mayor difusión y por Internet, en la página que al efecto tiene la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, llamando a cualquier persona interesada que consideren tener un derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, para que comparezcan a este procedimiento en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esa fecha, a disposición del Agente del Ministerio Público ocursante para su debida tramitación y exhibición oportuna de las correspondientes publicaciones. 3.- Por lo que respecta a las pruebas que se mencionan en el escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio se tienen por ofrecidas y las mismas se reservan para su admisión en la Audiencia Inicial, en los términos señalados en el artículo 117, adminiculado con el artículo 126 y 208 inciso d) de la Ley en cita. 4.- En cuanto a la MEDIDAS CAUTELARES que se solicitan, se substancia VÍA INCIDENTAL, por cuerda separada, formando el cuaderno respectivo, con copia certificada del escrito inicial de demanda mismas que se deberán de notificar personalmente al demandado y a la afectada, en el momento del emplazamiento. Ténganse por hechas las certificaciones realizadas previo a dictar el presente auto. NOTIFÍQUESE. - Lo proveyó y firma electrónicamente el C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Maestro en Derecho VICTOR HOYOS GANDARA, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada GUADALUPE PÉREZ FERREIRA con quien actúa, autoriza y da fe. - DOY FE. CIUDAD DE MÉXICO A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Dada nueva cuenta en los autos principales; y a fin de evitar futuras nulidades y no conculcar los derechos de los justiciables; EN EL AUTO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, se aclara en lo relativo al nombre de la afectada siendo lo correcto BEATRIZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ; y no como erróneamente se asentó de Jessica Viridiana Ávila García. El presente auto forma parte integral del auto aclarado; cúmplase con lo ordenado en el auto aclarado y procédase al emplazamiento a juicio de la parte demandada HÉCTOR ROJAS GONZÁLEZ y de la afectada BEATRIZ SÁNCHEZ SÁNCHEZ; por lo que proceda personal en turno a la elaboración del respectivo Instructivo correspondiente y una vez hecho lo anterior túrnense los presentes autos al C. Secretario Actuario, para que por su conducto se emplace a la parte demandada, en el domicilio proporcionado por la actora. NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma electrónicamente el C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Maestro en Derecho VICTOR HOYOS GANDARA, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada GUADALUPE PÉREZ FERREIRA con quien actúa, autoriza y da fe. - DOY FE.

Ciudad de México, 06 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
LIC. GUADALUPE PÉREZ FERREIRA
30-5-6 GRATUITO GOBIERNO CDMX

JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
SECRETARÍA "A"
EXP. No. 113/2021
EDICTO No. 217-G

En los autos del Juicio ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO promovido por GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO en contra de RAMAU S.A. DE C.V., en el expediente 113/2021. El C. Juez C. Juez Vigésimo Séptimo Civil de Proceso Oral y de Extinción de Dominio de la Ciudad de México, Maestro en derecho VÍCTOR HOYOS GANDARA ordenó emplazar mediante edictos a la victima de identidad reservada C.A.O.A. y a las afectadas ALOFE SYC S.A. DE C.V. y FUEL CHECK SOCIEDAD COOPERATIVA S. DE R.L. DE C.V. de acuerdo a lo ordenado mediante los proveídos de fecha siete de abril del año dos mil veintiuno, cinco de mayo de dos mil veinticinco y diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS: Da cuenta al C. Juez, con un escrito, presentado el día dieciséis de abril del dos mil veintiuno, signado por la Licenciada Gloria Vázquez Muñoz, en su carácter de Agente del Ministerio Publico, adscrito a la Fiscalía Especializada en Extinción en Dominio, en Representación del Gobierno de la Ciudad de México. CONSTE. EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO La Secretaria CERTIFICA que el plazo de TRES DÍAS a que se refiere el auto de siete de abril del dos mil veintiuno, transcurre del DOCE AL DIECISÉIS DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior, en razón de que de conformidad con el Acuerdo Volante V-31/2020 en relación con el diverso acuerdo 05-19/2020 modificado mediante acuerdo 20-25/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, no transcurren términos en los días en que este Juzgado labora y desarrolla sus actividades a puerta cerrada, por lo que no corrieron términos los días trece y quince de abril ambos del dos mil veintiuno. CIUDAD DE MÉXICO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO CIUDAD DE MÉXICO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, suscrito por la Licenciada Gloria Vazquez Muñoz, en su calidad de Agente del Ministerio Público Especializado en el Procedimiento de Extinción de Dominio de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal hoy la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por medio del cual se le tiene en tiempo y forma desahogando la prevención impuesta en auto de siete de abril del dos mil veintiuno, mencionando que únicamente demanda a RAMAU, S.A. DE C.V., y anunciando la prueba testimonial que indica; en consecuencia se provee el escrito inicial de demanda en los términos siguientes: 1.- ADMISIÓN.- Se tiene por presentada a la Licenciada Gloria Vázquez Muñoz, en su calidad de Agente del Ministerio Público Especializado en el Procedimiento de Extinción de Dominio de la entonces

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal hoy la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en representación del Gobierno de la Ciudad de México, personería y legitimación que, en términos del artículo 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reconoce con la copia autenticada de la Credencial Institucional, emitida por la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, hoy Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, documento con el que acredita ser Agente del Ministerio Publico, copia autenticada de la Constancia de Acreditación del Curso de Especialización en Materia de Extinción de Dominio y con la copia autenticada de la constancia, signado por el Enlace Administrativo y Visto Bueno de la Titular de la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio, documentos que en copia certificada se acompañaron al escrito inicial y se ordenan agregar en autos. De igual manera, se les tiene por reconocido en el carácter de Agentes del Ministerio Público Especializados en el Procedimiento de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en representación del Gobierno de la Ciudad de México, a los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio de la ahora Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con sus respectivos oficios de sus nombramientos, a los Licenciados Mario Nahu Santiago López, Oscar Gerardo Rojas Tarano, Laura Gachuz Fuentes, Alejandra Martínez Galván, María Guadalupe Cervantes Díaz, David Bernal Cruz, Diana Ivonne Castañón Lara, Fabiola Sánchez Anaya, Javier Hernández Ramírez, Mariana Romero Mejía y Rodrigo Ricardo Figueroa Reyes, personalidad que acreditan en términos de las copias certificadas de los oficios y nombramientos expedidas por la Fiscalía General de Justicia, Subdirector de Enlace Administrativo con visto bueno de la Fiscal Especializada en Extinción de Dominio y constancias de acreditación de especialización en materia de extinción de Dominio respectivamente, en el que se les designa con el carácter antes señalado, expedido por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, constancias de acreditación de especialización en materia de extinción de Dominio que se exhiben, mismas que en copia autentificada se acompañan, y se ordena agregar en autos. Por autorizados a los C.C. Yaneth Milagros Miranda Maya, Oscar Rubén Pineda Gutiérrez, Verónica Jiménez García, David Alejandro Hernández Silva, Alina Berenice Morales Arrellano, Eréndira Acuautla García, Rubén Chávez Camacho, José Juan Gutiérrez Hernández, Yessenia Cruz Padilla, Nadia Ivette Becerril Sánchez, Velia Ávila Arenas, José Luis Arzate Paz, José Luis Cruz Hernández y Jesús Roberto Barona Mendoza para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos. Por señalando como domicilio de la representación social, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos aún los de carácter personal, el ubicado en calle General Gabriel Hernández, número 56, segundo piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, de La Ciudad de México. Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene al GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ejerciendo la ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO en contra del RAMAU, S.A. DE C.V. como titular registral del inmueble materia de la extinción, por conducto de su representante legal, de quienes reclama las prestaciones siguientes: "A).- LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CONSISTENTE EN LA PERDIDA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE ubicado en: AVENIDA BENJAMÍN FRANKLIN NÚMERO 222, COLONIA ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO IDENTIFICADO DE ACUERDO CON EL ANTECEDENTE DEL LIBRO SECCIÓN 1ª SERIE "A" TOMO 145, VOLUMEN 7°, FOJA 154, PARTIDA 314, EL CUAL REGISTRA EL INMUEBLE "LOTE ONCE" MANZANA "C", COLONIA CONDESA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE CUENTA CON ASIENTO DE APORTACIÓN CON NÚMERO DE ENTRADA 59092 DE FECHA 11/07/1960, QUE INDICA AURORA GARIBAY DE SERRATOS CONSINTIENDO SU ESPOSO RAMÓN SERRATOS APORTA A RAMAUM SOCIEDAD ANÓNIMA EL DESLINDADO LOTE..., CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS SIN CONTRAPRESTACIÓN NI COMPENSACIÓN ALGUNA PARA LOS DEMANDADOS, BIEN QUE SE APLICARA A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO." Acción que se ejerce con base a las actuaciones ministeriales que se contienen en el Expediente Administrativo número: FEED/TI/CI/FDTP/126/01/2020-01, así como en las razones y consideraciones legales que se expresan en el mismo documento, esta autoridad se declara COMPETENTE para conocer de la demanda que se plantea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de los artículos 58, 65 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en relación al acuerdo 04-39/2019 de fecha veintinueve de octubre del dos mil diecinueve, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Por lo que de conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 7, 8, 16, 21, 191, 193, 195 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, SE ADMITE A TRÁMITE la demanda planteada en la VÍA ESPECIAL DE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO que se plantea; consecuentemente con las copias simples que se acompañan del escrito de cuenta y de los anexos exhibidos, en los términos prevenidos por la fracción XIII del artículo 191 de la ley Nacional de Extinción de Dominio, por medio de notificación personal se ordena emplazar a RAMAU, S.A. DE C.V. como titular registral del inmueble materia de la extinción, por conducto de su representante legal, en su carácter de DEMANDADA en el presente juicio conforme a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 2° de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 195 y 196 de la Ley Nacional de Extinción de Domino, se concede a RAMAU, S.A. DE C.V. como titular registral del inmueble materia de la extinción, por conducto de su representante legal, en su carácter de DEMANDADA un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES MAS TRECE DÍAS HÁBILES en razón del volumen de los documentos exhibidos y con los que se debe correr traslado, para dar contestación a la demanda que en su contra se interpone, contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos el emplazamiento, el que deberá verificarse en términos de lo dispuesto por el artículo 83, 87 demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Por otro lado, deberán NOTIFICÁRSELES PERSONALMENTE a las VÍCTIMAS INDIRECTAS con identidad reservada M.V.G., C.A.O.A. y L.C.R.G; de conformidad con el artículo 20 Constitucional, Apartado C, fracción IV, y en relación con los artículos 234 fracción I y 236 párrafo segundo de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, para que dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES MAS TRECE DÍAS HÁBILES en razón del volumen de los documentos exhibidos manifiesten lo a que a su derecho corresponda en términos de lo dispuesto por el artículo 2 fracción XXII de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. - Se precisa que los días de más concedidos para dar contestación a la demanda, se otorgan en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, que establece que si los documentos con los cuales se correrá traslado excediera de quinientas fojas, por cada cien de exceso o fracción se aumentará un día más de plazo para contestar la demanda sin que pueda exceder de veinte días, y en atención al volumen de los documentos exhibidos y con los que se debe correr traslado a la demandada, (documentos escritos y CD), se conforma por 1771 fojas, en consecuencia, el excedente es de 1271 fojas, por lo tanto se concede a los demandados y afectados, ocho días más, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, lo que se ilustra de la manera siguiente: CONSTANCIAS FOJAS DEMANDA 41 CARPETA DE INVESTIGACIÓN 1398 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 282 COPIAS AUTENTICADAS 51 TOTAL 1771 Asimismo, al momento de emplazar a la demandada y victimas hágase de su conocimiento que de conformidad con el artículo 198 de la ley Nacional de Extinción de Dominio, debe formular su contestación de demanda adjuntando a ésta los documentos justificativos de sus excepciones y ofreciendo las pruebas que las acrediten; asimismo al dar contestación deberá referirse a cada uno de los hechos aducidos por el Ministerio Público, confesándolos o negándolos, expresando los que ignoren por no ser propios, apercibidos que de guardar silencio o contestarlos de forma evasiva, dicha conducta hará que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia; siendo consecuencia legal, para el caso de que los demandados, no contesten la demanda, en atención a la conducta asumida, en términos del Artículo 196, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, previa declaración

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

de rebeldía, se les tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y por prelucido sus derechos procesales que no hizo valer oportunamente. Por lo que proceda personal en turno a la elaboración del Instructivo correspondiente y una vez hecho lo anterior túrnense los presentes autos al C. Secretario Actuario, para que por su conducto se emplace a la demandada y víctimas en el domicilio proporcionado por la actora. De igual manera, se reconocen a la demandada y víctimas, los derechos consagrados en el artículo 22 fracción XIX de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, el que de manera enunciativa establece que, deberán comparecer por sus representantes legales, y en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo en cita, deberán contar con asesoría jurídica profesional a través de profesionistas particulares, en su caso deberán acudir a la Unidad de Defensoría de Oficio ubicada en: Torre Norte, Planta Baja, en NIÑOS HÉROES, NÚMERO 132 (ciento treinta y dos), COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, para que se les designe un defensor de oficio y comparezcan debidamente asesorados, a manifestar lo que a su derecho convenga, así como para que adjunte los documentos justificativos de sus excepciones y ofrezcan las pruebas que las acrediten, apercibida que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas relacionándolas con los hechos fundatorios de sus excepciones, expresando con toda claridad los argumentos que justifican la pertinencia, legalidad y conducencia de la prueba, en términos de lo dispuesto por el artículo 117 de la mencionada Ley, se desecharan las pruebas que no cumplan con dichos requisitos de admisión, con fundamento en el artículo 126 d la citada legislación. 2.- De conformidad con los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, PUBLÍQUESE el presente proveído TRES VECES CONSECUTIVAS, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para una mayor difusión y por Internet, en la página que al efecto tiene la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, llamando a cualquier persona interesada que consideren tener un derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, para que comparezcan a este procedimiento en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esa fecha, a disposición del Agente del Ministerio Público ocursante para su debida tramitación y exhibición oportuna de las correspondientes publicaciones. 3.- Por lo que respecta a las pruebas que se mencionan en el escrito de cuenta, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio se tienen por ofrecidas y las mismas se reservan para su admisión en la Audiencia Inicial, en los términos señalados en el artículo 117, adminiculado con el artículo 126 y 208 inciso d) de la Ley en cita. Envíese oficio a la Oficialía de Partes Común Civil, Cuantía Menor, Oralidad, Familiar y Sección Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a fin de que se sirva a corregir en su base de datos el nombre de la demandada, siendo este el correcto y completo RAMAU, S.A. DE C.V. 4.- En cuanto a la MEDIDAS CAUTELARES que se solicitan, tomando en consideración que es un hecho notorio para esta autoridad, la existencia del juicio de amparo 644/2020, tramitado ante el Juez Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio de la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México; derivado de las medidas cautelares tramitadas ante este mismo órgano jurisdiccional con el número de expediente 319/2020; amparo mediante el cual mediante sentencia dictada en el incidente de suspensión, el dos de marzo del dos mil veintiuno, SE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA a fin de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, esto es, no se lleve a cabo ningún acta tendente a ejecutar la orden de aseguramiento del inmueble ubicado en: AVENIDA BENJAMÍN FRANKLIN NÚMERO 222, COLONIA ESCANDÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO, el que es objeto del juicio de extinción que nos ocupa, y si bien la referida suspensión deviene de un procedimiento diverso, el suscrito al ser señalado en el referido juicio como autoridad responsable y tener conocimiento de la suspensión concedida en el amparo, debe en todo momento respetar esa suspensión, por lo que no ha lugar por el momento a decretar las medidas cautelar solicitadas, y por los mismos motivos no ha lugar por el momento a decretar la medida provisional consistente en la inscripción de la demanda, ya que dicha medida comparte la misma naturaleza que la medida cautelar. En cuanto a la solicitud efectuada dentro de la "medida cautelar" identificada con el número III (tres romano), relativa a requerir a la parte actora para informe cuántas personas ocupan el inmueble y en qué calidad lo habitan, así como el nombre y apellidos de los mismos, a fin de que sean llamados a juicio en calidad de afectados y no violentar derechos posesorios, se acuerda de conformidad, por lo que al momento de que se emplace a la demandada, deberá requerírsele para que al momento de contestar la demanda, proporcione la información requerida, apercibida que de no hacerlo se hará acreedora a una medida de apremio, contemplada en el artículo 44 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Se ordena acumular a los presentes autos principales, las MEDIDAS CAUTELARES tramitadas ante este mismo órgano jurisdiccional con el número de expediente 319/2020, lo anterior debido a que se hicieron valer en relación con el mismo inmueble materia del juicio de extinción de dominio en que se actúa, las que deberán correr por cuerda separada. 5.- Por último, se hace del conocimiento de las partes el convenio del artículo 15 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Distrito Federal, mismo que fue aprobado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en acuerdo general 22-02/2012 el día diez de enero de dos mil doce y que a la letra dice: Artículo 15 Los Órganos Jurisdiccional en plenitud de jurisdicción deben observar que la legislación sustantiva y adjetiva contempla entre otras figuras jurídicas la: caducidad, conclusión, cosa juzgada, desechamiento, desistimiento, desvanecimiento de datos, expiración, extinción, incompetencia, perdón, prescripción, reconocimiento de inocencia, se trate de la última resolución, bien sea porque la sentencia correspondiente causó ejecutoria y no requiere ejecución alguna o porque requiriéndola, existe proveído en el cual se determinó que quedó enteramente cumplida o que ya no hay motivo para la ejecución, sobreseimiento, o por cualquier otra que la misma norma señala, entre otros los duplicados de expedientes que se hayan integrado con las copias simples exhibidas por las partes en los términos de los artículos 57 y 95 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, los cuadernillos de Amparo también conocidos como amparos locos, etc, a través de las cuales puede procederse a la destrucción de los acervos documentales que se encuentran en resguardo de sus archivos. Por lo que, mediante acuerdo que se sirva dictar en cada uno de las determinaciones que correspondan a las figuras jurídicas referidas, deberán notificar al promovente o promoventes que, una vez transcurrido el término de NOVENTA DÍAS NATURALES de la publicación que al efecto se lleve a cabo de este acuerdo, serán destruidos los documentos base o prueba, así como el expediente con sus cuadernos que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada. Para una vez estando en aptitud los interesados, de solicitar la devolución de los documentos allegados a juicio y que les correspondan respectivamente, lo que deberán hacer dentro del término antes mencionado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.- Lo proveyó y firma el C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Maestro en Derecho VÍCTOR HOYOS GÁNDARA, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada BÁRBARA ARELY MUÑOZ MARTÍNEZ, con quien actúa y da Fe.- DOY FE. La Secretaria da cuenta al C. Juez con un escrito presentado el veintidós de septiembre del dos mil veintiuno. Conste. CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. Hasta esta fecha debido a que la última actuación que se emitió en el presente asunto surtió sus efectos el veinticuatro de septiembre del dos mil veintiuno LA SECRETARIA DE ACUERDOS: De conformidad con el artículo 81 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, da cuenta al C. Juez con un escrito presentado el veintitrés de abril del dos mil veinticinco ante Oficialía de Partes del Local del

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

Juzgado por la parte actora GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Conste. EN LA CIUDAD DE MÉXICO A CINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO. EN LA CIUDAD DE MÉXICO A CINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO. Agréguese a sus autos el escrito presentado por Javier Hernández Ramírez en su carácter de Agente del Ministerio Público Especializado en el Procedimiento de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en representación del Gobierno de la Ciudad de México, personalidad que tiene debidamente reconocida en autos. Se tienen por hechas sus manifestaciones que expone y como lo solicita el ocursante elabórense los edictos ordenados en auto de fecha seis de marzo del año dos mil veinticuatro y póngase a disposición del promovente por conducto de persona autorizada para ello. Por otra parte y atendiendo a las razones actuariales de fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco , mediante las cuales se manifiesta que no fue posible emplazar a las afectadas ALOFE SYC S.A. DE C.V. y FUEL CHECK SOCIEDAD COOPERATIVA S. DE R.L. DE C.V., en consecuencia y vistas las manifestaciones BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que hace el promovente en el sentido de que no cuenta con otro domicilio para emplazar a las citadas afectadas; en ese orden de ideas y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 fracción II de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, procédase a emplazar a juicio a las afectadas ALOFE SYC S.A. DE C.V. y FUEL CHECK SOCIEDAD COOPERATIVA S. DE R.L. DE C.V. por medio de edictos utilizándose los ismos edicto publicados por tres veces en la Gaceta del Gobierno de la Ciudad de México y Página de Internet de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; además de las publicaciones efectuadas en el Boletín Judicial, afectadas que cuentan con un plazo de TREINTA DÍAS hábiles a partir de la última publicación para los efectos de comparecer al local de este Juzgado y a efecto de recoger las copias de traslado; y concluido el término en cita , contaran con el término que se contiene en el auto de fecha siete de abril del año dos mil veintiuno, para apersonarse a juicio, con los apercibimientos decretados en el citado proveído, para el caso de que se constituyan en rebeldía. En ese orden de ideas, proceda empleado en turno a la elaboración de los citados edictos y hecho que sea lo anterior, póngase a disposición de la parte interesada, para su diligenciación. Téngase por hechas las certificaciones realizadas previo a dictar el presente auto. NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma electrónicamente la C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO POR MINISTERIO DE LEY, Maestra en derecho PATRICIA MINERVA CABALLERO AGUILAR, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada GUADALUPE PÉREZ FERREIRA, que autorizada y da fe. LA SECRETARIA DE ACUERDOS: De conformidad con el artículo 81 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, da cuenta al C. Juez con un escrito presentado el dieciocho de marzo del dos mil veintiséis ante Oficialía de Partes del Local del Juzgado. Conste. EN LA CIUDAD DE MÉXICO A DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. EN LA CIUDAD DE MÉXICO A DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. Agréguese a sus autos, el escrito presentado por el C. JAVIER HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en representación del Gobierno de la Ciudad de México. Como lo solicita el ocursante elabórense los edictos ordenados por auto de fecha cinco de mayo del año dos mil veinticinco. En ese orden de ideas, proceda empleado en turno a la elaboración de los edictos en cita y hecho que sea lo anterior, póngase a disposición de la parte interesada, para su diligenciación. Téngase por hechas las certificaciones realizadas previo a dictar el presente auto. NOTIFÍQUESE. - Lo proveyó y firma electrónicamente el C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Maestro en derecho VÍCTOR HOYOS GÁNDARA, ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada GUADALUPE PÉREZ FERREIRA, que autorizada y da fe.

Ciudad de México, 06 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
LIC. GUADALUPE PÉREZ FERREIRA
30-5-6 GRATUITO GOBIERNO CDMX

JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
EXP. No. 1290/2025
EDICTO No. 230-G

PARA LLAMAR A LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN TENER UN DERECHO SOBRE EL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de diciembre del dos mil veinticuatro, dictado en los autos dictado en el juicio EXTINCIÓN DE DOMINIO promovido por GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO en contra de JORDAN JAIR CABALLERO GÓMEZ VELÁZQUEZ, con expediente número 1290/2025, existen entre otras las siguientes constancias que a letra dicen: LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES DEL PRESENTE EXPEDIENTE INCLUYENDO LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS, HAN SIDO DIGITALIZADAS Y COTEJADAS, POR LO QUE OBRAN FIELMENTE EN SU EXPEDIENTE DIGITAL, GOZANDO AMBAS VERSIONES DE LOS MISMOS EFECTOS LEGALES. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHIBE CON EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UN JUEGO DE COPIAS CERTIFICADAS EN CUARENTA Y CINCO FOJAS, COPIA CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO CI-FIDDS/E/UI-2C/D/00129/02-2024 D01 D1, Y SU ACUMULADA CI-FIDDS/E/UI-3/C/D/00371/03-2024, TRES JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS Y UN JUEGO DE COPIAS DE TRASLADO A LAS QUE SE ANEXO UN SOBRE A CADA UNO, QUE CONTIENE UN CD'S (COMPAC DISC), Y VISUALIZADO QUE FUE ÉSTE, SE HACE CONSTAR QUE SU CONTENIDO COINCIDE CON LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN Y DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN MENCIÓN, CONSTANTES EN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO FOJAS, MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA FOJAS, NOVECIENTAS SESENTA Y DOS FOJAS, Y MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y DOS FOJAS. CONSTE. CIUDAD DE MÉXICO, A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 1290/2025, que le asignó la Oficialía de Partes Común para Juzgados y Salas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Guárdese en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos para su resguardo. ADMISIÓN Con el escrito inicial de demanda presentado por el Licenciado DAVID BERNAL CRUZ, EN SU CALIDAD DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, personería y legitimación que, en términos del artículo 25 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reconoce con la copia autenticada de la Credencial Institucional, emitida por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, documento con la que acredita ser Agente del Ministerio Público, copia certificada de la Constancia de Acreditación del Curso de Especialización en Materia de Extinción de Dominio y con la copia certificada de la acreditación académica por haber acreditado el curso de especialización en el procedimiento de extinción de dominio, documentos que se acompañan al ocurso de cuenta. Como solicita la ocursante, se tiene por reconocido el carácter de AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITOS A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA AHORA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CC. JAVIER HERNÁNDEZ RAMÍREZ, YANETH MILAGROS MIRANDA MAYA, SONIA CHÁVEZ CARRILLO, NADIA IVETTE BECERRIL SÁNCHEZ, MARIO NAHU SANTIAGO LÓPEZ, LAURA GACHUZ FUENTES, RODOLFO RAMÍREZ MARTÍNEZ, MIREYA SÁNCHEZ HERRERA, MICHELLE DESSIREE MAYORAL DE LASSE, GUILLERMO ROBERTO BARCELO CELORIO, IVONNE REYNOSO RAMÍREZ, LIZBETHS HERNÁNDEZ ZAVALA y MARIO DÍAZ SÁNCHEZ, carácter que acreditan en términos de las copias certificadas de los oficios y nombramientos expedidos

SOLO CONSULTA

por la Fiscalía General de Justicia, Subdirector de Enlace Administrativo con visto bueno de la Fiscal Especializada en Extinción de Dominio y constancias de acreditación de especialización en materia de extinción de Dominio respectivamente, en el que se les designa con el carácter antes señalado, expedidos por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, constancias de acreditación de especialización en materia de extinción de Dominio que se agregar en autos. Se tiene por autorizados para oír y recibir notificaciones todo tipo de notificaciones y documentos e imponerse de autos a los CC. YAIR EDUARDO HERNÁNDEZ CANALES, FIDEL GUTIÉRREZ SILVA, JOHAN ARENAS GODOY, ALINA BERENICE MORALES ARELLANO, LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ AYALA, VERÓNICA PALMA MONTES, JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, CARLOS HIGUERA SALCEDO y JOSÉ LUIS ARZATE PAZ. Por señalando como domicilio de la actora para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos aún los de carácter personal, el ubicado en calle Digna Ochoa Placido número 56, Segundo piso, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, de la Ciudad de México, independientemente del correo electrónico y número de teléfono indicado. Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene al GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ejerciendo la ACCIÓN ESPECIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO en contra de JORDÁN JAIR CABALLERO GÓMEZ, de quien se reclama LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL BIEN MUEBLE IDENTIFICADO COMO: VEHÍCULO MARCA MERCEDES BENZ, SUBMARCA C300, MODELO 2020, PERMISO DE CIRCULACIÓN, PLACA DIGITAL RFG814D DEL ESTADO DE MORELOS, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE W1KWF8DB9LG015066. IDENTIFICADO CON LA FACTURA DIGITAL NUMERO ER 4857, EXPEDIDA POR DAIMLER FINANCIAL SERVICES, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024, EL CUAL AMPARA LA COMPRA DEL VEHÍCULO MARCA MERCEDES BENZ, MODELO C 300 SPORT, NÚMERO DE SERIE W1KWF8DB9LG015066, MOTOR 26492030288471, AÑO 2020, SIN CONTRAPRESTACIÓN NI COMPENSACIÓN ALGUNA PARA EL DEMANDADO, TODA VEZ QUE EL CITADO BIEN SE APLICARA A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Acción que se ejerce con base a las actuaciones ministeriales que se contienen en el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO FEED/T1/CI/FIDDS/00129/125/2025-06, así como en las razones y consideraciones legales que se expresan en el mismo documento, esta autoridad se declara COMPETENTE para conocer de la demanda que se plantea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de los artículos 58, 65 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en relación al acuerdo 04-39/2019 de fecha veintinueve de octubre del dos mil diecinueve, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. De conformidad con el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 7, 8, 16, 21, 191, 193, 195 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, SE ADMITE A TRÁMITE la demanda planteada en la VÍA ESPECIAL DE JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO por lo que, con las copias simples que se acompañan del escrito de cuenta y de los anexos exhibidos, en los términos prevenidos por la fracción XIII del artículo 191 de la ley Nacional de Extinción de Dominio, por medio de notificación personal se ordena emplazar a la sucesión demandada, conforme a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 2°de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 195 y 196 de la Ley Nacional de Extinción de Domino, se concede a la parte demandada, un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, MÁS VEINTE DÍAS HÁBILES MÁS, para dar contestación a la demanda, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 195 de la LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, el cual prevé que si los documentos con los cuales se correrá traslado excediera de quinientas fojas, por cada cien de exceso o fracción se aumentará un día más de plazo para contestar la demanda sin que pueda exceder de veinte días, y que si bien, en atención al volumen de los documentos exhibidos y con los que se debe correr traslado a la parte demandada (documentos escritos y CD), se conforma por 4244 fojas, se concede al demandado veinte días más al no poder exceder de dicho término en razón al precepto legal invocado, término que transcurrirá a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos el emplazamiento, el cual deberá verificarse en términos de lo dispuesto por los artículos 83, 87 demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, habilitándose para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, días y horas hábiles. Asimismo, al momento de emplazar a JORDÁN JAIR CABALLERO GÓMEZ hágase de su conocimiento que de conformidad con el artículo 198 de la ley Nacional de Extinción de Dominio, deberá formular su contestación de demanda adjuntando a ésta los documentos justificativos de sus excepciones y ofreciendo las pruebas que las acrediten; asimismo al dar contestación deberá referirse a cada uno de los hechos aducidos por el Ministerio Público, confesándolos o negándolos, expresando los que ignoren por no ser propios, apercibido que de guardar silencio o contestarlos de forma evasivas, dicha conducta hará que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia; siendo consecuencia legal, para el caso de que no conteste la demanda, en atención a la conducta asumida, en términos del Artículo 196, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, previa declaración de rebeldía, SE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO AFIRMATIVO Y POR PRELUCIDO SUS DERECHOS PROCESALES QUE NO HAYA HECHO VALER OPORTUNAMENTE. Elabórese cédula de notificación y túrnese al C. Actuario de la adscripción para emplazar a JORDÁN JAIR CABALLERO GÓMEZ, en su carácter de parte demandada, en el domicilio proporcionado por la actora para tal efecto. Se reconocen al demandado, los derechos consagrados en el artículo 22 fracción XIX de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, lo que de manera enunciativa establece que, deberán comparecer por sus representantes legales, y en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo en cita, deberán contar con asesoría jurídica profesional a través de profesionistas particulares, en su caso de no contar con asistencia legal particular, deberán comparecer al local de este H. Juzgado y manifestar Bajo Protesta de Decir Verdad, y dentro del término para dar contestación a la demanda, hacer del conocimiento de este Juzgador dicha situación la que será valorada por este Juzgador, y de darse los supuestos necesarios, se giraran los oficios respectivos a la consejería jurídica y de servicios legales de la Ciudad de México, para que previa valoración de esta y cumplidos los requisitos que se les soliciten, se les designe un defensor de oficio para su correcta defensa y comparezcan debidamente asesorados; así como para que adjunte los documentos justificativos de sus excepciones y ofrezcan las pruebas que las acrediten, en particular el origen lícito del bien materia del juicio y la buena fe en su adquisición, apercibida que en caso de no comparecer a este procedimiento y de no ofrecer pruebas relacionándolas con los hechos fundatorios de sus excepciones, expresando con toda claridad los argumentos que justifican la pertinencia, legalidad y conducencia de la prueba, en términos de lo dispuesto por los artículos 117 y 126 de la mencionada Ley, se desecharan las pruebas que no cumplan con dichos requisitos de admisión. EDICTO. De conformidad con los artículos 86, 87 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, PUBLÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA UNA MAYOR DIFUSIÓN Y POR INTERNET, EN LA PÁGINA QUE AL EFECTO TIENE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, llamando a cualquier persona interesada que consideren tener un derecho sobre el bien patrimonial objeto de la acción, en razón de los efectos universales del presente juicio, para que comparezcan a este procedimiento en el término de TREINTA DÍAS HÁBILES siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga, quedando los edictos respectivos a partir de esa fecha, a disposición del Agente del Ministerio Público para su debida tramitación y exhibición oportuna de las correspondientes publicaciones. PRUEBAS. Las pruebas ofrecidas de conformidad con el artículo 101 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se reservan para su admisión en la Audiencia Inicial, en los términos señalados en el artículo 117, adminiculado con el

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

artículo 126 y 208 inciso d) de la Ley en cita. MEDIDAS CAUTELARES. En cuanto a la MEDIDAS CAUTELARES, fórmese el cuaderno respectivo, con copia certificada del escrito inicial de demanda mismas que se deberán de NOTIFICAR PERSONALMENTE AL DEMANDADO Y AFECTADOS, en el momento del emplazamiento. AVISOS En acato al acuerdo 10-03/2012 dictado por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que se encuentra contenido en la circular 06/2012 del veintisiete de Enero del dos mil doce, "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, sino una forma de diálogo constructivo entre las partes, conducido por un tercero neutral imparcial. El Centro se encuentra ubicado en AV. NIÑOS HÉROES 133, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, D.F., CÓDIGO POSTAL 06500, con el teléfono 5134-11-00 exts 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil: 5207-25-84 y 5208-33-49. mediación.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx Servicio de Mediación Familiar: 5514-2860 y 5514-58-22 mediación. Atendiendo a los "Lineamientos para la implementación de Procedimientos en Línea y la Celebración de Audiencias a distancia en materia Civil, Familiar y Laboral del Poder Judicial de la Ciudad de México" Se hace del conocimiento de los litigantes y público usuario que las actuaciones virtuales cuentan con el mismo valor e interpretación que las de formato físico. Y las audiencias que podrán celebrase a distancia serán en donde participen personas vulnerables, las que se sigan en rebeldía, en donde sólo haya pruebas documentales, las preliminares en juicios orales o las que consideren posibles los Órganos jurisdiccionales. Para ello, deben existir las condiciones necesarias para que se lleve a cabo sin distracciones ni sonido y él o la secretaria de acuerdas dará fe de dichas actuaciones, por lo que, en caso de requerir o desear que su audiencia se celebre a distancia, deberá hacerlo del conocimiento de esta autoridad y cumplir con los requerimientos establecido en el artículo 24 de los referidos lineamientos, es decir: 1.- Tener acceso a un equipo tecnológico que permita transmitir a distancia video, sonido e imagen en forma multidireccional; 2.-Señalar por lo menos un correo electrónico para acceder a la Sala de audiencia; Contar con identificación oficial vigente; 3.- Deberá hacer saber la ubicación del inmueble en el que se encontrará haciendo la trasmisión e informar si cuenta con firma electrónica sea Firma. Judicial, e-firma o FIREL para fines de autenticación de su identidad, y así hacerlo del conocimiento de esta autoridad bajo protesta de decir verdad. De igual forma se hace de su conocimiento que en atención al Acuerdo general 32-39/2022 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el boletín judicial número 166 el treinta de septiembre de dos mil veintidós en el cual se determinó aprobar los "Lineamientos para el uso de firma, sello y documentos electrónicos, ante las salas y juzgados en materia Civil, Familiar y Laboral, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México". En el cual se establece que para la sustanciación de cualquier procedimiento judicial se podrá hacer uso de la firma electrónica la cual tienen la misma validez que la firma autógrafa, a su vez, se podrá hacer uso del sello electrónico en lugar del físico en el caso de las autoridades jurisdiccionales; dichas actuaciones contaran con la leyenda "firmado electrónicamente". En lo que hace a los exhortos, oficios y comunicaciones electrónicas se deberán elaborar, acusar de recibo, enviar, diligenciar, responder o devolver el documento, sello y firma electrónica únicamente a través de la plataforma o sistema electrónico para tal efecto o, en su caso, mediante el correo electrónico institucional de la Sala, Juzgado y persona servidora pública; dichos documentos se podrán hacer por escrito y contar con firma autógrafa cuando la parte interesada lo solicite o exista impedimento para que se lleve a cabo de forma electrónica. Asimismo, se establecieron los lineamientos sobre los sistemas de atención efectiva en la oficialía de partes de la presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para la atención de Cartas rogatorias, exhortos y cualquier correspondencia jurisdiccional en formato físico, en el cual se hace la invitación a les justiciables a que el día en que acudan a realizar la presentación de dichos documentos sin cita, se dirijan al "Modulo de Turno de Atención a Usuario" en donde se le proporcionara una ficha de turno para llevar a cabo los trámites u obtener una cita en el Portal de Internet del Poder Judicial en donde se le indicara el día, hora y oficina de Oficialía de Partes en donde se deberá presentar. Ahora bien, atento a lo determinado en "Los lineamientos para la práctica de notificaciones electrónicas en materia civil, familiar y laboral del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", las notificaciones o citaciones personales electrónicas deberán llevarse a cabo a través del Correo Institucional de las y los fedatarios públicos autorizados u otros medios electrónicos autorizado para ello como el sistema electrónico y otros medios de comunicación, como teléfono celular, aplicación de mensajería móvil, correo electrónico, siempre que sean oficiales y se autorice su uso por el Pleno del Consejo y atendiendo a lo dispuesto en el numeral 113 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicable en la Ciudad de México. Es menester señalar que las Salas y Juzgados privilegiarán las notificaciones electrónicas, salvo que exista impedimento jurídico o material; esta se tendrá por realizada desde el día del envío y seguirá las reglas de las notificaciones que se hacen a través del Boletín Judicial, todas las Notificaciones electrónicos deberán ser autentificadas por los Fedatarios Públicos con la Firma electrónicos. En cuanto a los "Lineamientos para el envío, recepción y devolución de exhortes electrónicos por parte de Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", dichos documentos deberán apegarse a las formalidades establecidas en los códigos procesales aplicables de cada materia, serán recibidos por la Oficialía de Partes a través del correo electrónico exhortosciviles@tsicdmx.gob.mx con el único objetivo de remitirlos al órgano jurisdiccional en turno en donde se le asignará número de expediente. Se hace del conocimiento de las partes que los mencionados lineamientos entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Judicial. dejándose sin efectos cualquier otra disposición que se oponga a lo establecido en los presentes. En tal virtud, se EXHORTA a todas las abogadas y abogados postulantes, Barras, Colegios Asociaciones de Abogados, Universidades e Instituciones públicas y privadas, así como al público en general, para que ajusten su organización y actuar a los términos autorizados mediante Acuerdo Volante V-09/2022, al ingresar a las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México y al hacer uso de los servicios que éste presta. Inclusive, dado los avances tecnológicos y lo señalado en la legislación vigente, a que privilegien los medios y plataformas virtuales, y hacer uso de promociones y firma electrónica, a través de la Oficialía Virtual de Oficialía de Partes Común de Salas Juzgados, notificaciones electrónicas, consulta del expediente digital, audiencias a distancia, trámites administrativos a través del sistema de citas electrónicas y demás herramientas y plataformas autorizadas por el H. Consejo. CIRCULAR 06/2023. En términos de la Circular CJCDMX06/2023, por la cual se hace del conocimiento que mediante Acuerdo Plenario 11-12/2023, emitido en fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, se determinó procedente autorizar la modificación a los "Lineamientos para la Gestión de los Juzgados Civiles de Proceso Oral del Poder Judicial de la Ciudad de México", autorizadas mediante acuerdo plenario 38-21/2021, emitido en sesión de fecha dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, por lo cual, con base en lo dispuesto en los artículo 10 y 11 de dichos Lineamientos, se hace del conocimiento de las partes que, en caso de que alguna de las audiencia se extienda, invadiendo la hora señalada para otro asunto del mismo juzgado o de otro, no podrá interrumpirse la audiencia en proceso, por lo cual, el personal del juzgado que requiera iniciar audiencia, gestionara en el sistema la asignación de otra Sala y se asegurará que las partes esperen el inicio de la audiencia respectiva en la nueva sala asignada, independientemente de que sea anunciado en los tableros electrónicos la reasignación de la Sala en estos casos. Por lo cual ES DEBER DE LAS PARTES ESTAR AL PENDIENTE EN EL TABLERO ELECTRONICO POR SI SE LLEGA A REASIGNAR SALA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CORRESPONDIENTE. LEY DE TRANSPARENCIA (CONFORME AL ACUERDO DE

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

FEDERALES). De conformidad con el Reglamento de la Suprema Corte de Justicio de la Nación y del Consejo de lo Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hágase de! conocimiento de las partas que tienen expedito su derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, en términos del artículo 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Público Gubernamental cuando se presente una solicitud de acceso a alguna de las resoluciones o a las pruebas y demás constancias que obren en el expediente "respectivo, siempre y cuando la unidad administrativa que lo tenga bajo su resguardo determine si tol oposición puede o no surtir efectos, tomando en cuenta para ello si la resolución solicitada, las pruebas o las demás constancias contienen información considerada como reservada en términos de lo previsto en la fracción IV del artículo 13 de la Ley referida; así como para precisar las constancias que en su caso, consideren reservados o confidenciales esto último atendiendo a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 6o del ordenamiento reglamentario en consulta. Con fundamento en los artículos 68, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como, los diversos artículos 6 y 8 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de lo Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la ley citada, hágase del conocimiento de las partes el derecho que les asiste para oponerse con relación a terceros, a la publicación de sus datos personales, y que en caso de allegar constancias que consideren reservadas o confidenciales, aporten los elementos con los que demuestren tales circunstancias. ESTADO DE VULNERABILIDAD. Se conmina a las partes en el presente asunto para que hagan del conocimiento de este Juzgador, si se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad. Ello, con la finalidad de, en su caso, realizar los ajustes razonables para garantizar los derechos de igualdad, de acceso a la justicia y al debido proceso de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Ahora bien, atento a lo determinado en el ACUERDO PLENARIO 13-11/2022, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, del Reglamento de los Sistemas Institucionales de Archivos del Poder Judicial de la Ciudad de México, NOTIFÍQUESE A LAS PARTES, una vez que se concluya en su totalidad el trámite del presente expediente, y de sus cuadernos respectivos, serán enviados al Archivo Judicial, con el acuerdo de Baja Documental; salvo aquellos, que se considere relevante su conservación, o con un valor de utilidad para la posteridad, para lo cual, se deberá emitir la determinación correspondiente al ser enviados al Archivo Judicial para su resguardo. En los expedientes con sus respectivos cuadernos, en los que se haya dictado sentencia definitiva, serán entregados al Archivo Judicial con el "Acuerdo de Plazo de Reserva para su posterior baja documental", así como debidamente clasificados, esto es, en inventario identificado el "plazo de reserva una vez concluido para su posterior baja documental". Los expedientes con sus respectivos cuadernos, que sean entregados al Archivo Judicial para su baja documental, deberán estar debidamente clasificados, esto es, en inventario con la descripción "PARA SU BAJA". En aquellos expedientes, con sus respectivos cuadernos, o constancias, se deberá observar la legislación sustantiva y adjetiva, con plenitud de jurisdicción, para que en su caso se proceda a su baja documental. Por lo que, mediante acuerdo NOTIFÍQUESE A LA PERSONA PROMOVENTE O PROMOVENTES Y/O SUJETOS DEL PROCEDIMIENTO, que una vez transcurrido el término de NOVENTA DÍAS NATURALES, de la publicación que al efecto se lleve a cabo del acuerdo respectivo, se procederá a la baja de los documentos base o de prueba, así como del expediente con sus cuadernos que se hayan formado con motivo de la acción ejercitada; por lo que dentro del plazo concedido deberán solicitar su devolución. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGÉSIMO SÉPTIMO CIVIL DE PROCESO ORAL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HOYOS GÁNDARA, EN UNIÓN DE LA C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA JANET RANGEL SÁNCHEZ, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

Ciudad de Mexico, 06 de febrero de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LAURA JANET RANGEL SÁNCHEZ

ATENTO AL ACUERDO 42-29/2020 EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. "LINEAMIENTOS PARA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS A LAS SECRETARIAS O SECRETARIO DE ACUERDOS, ADSCRITOS A LOS JUZGADOS CIVILES DE PROCESO ESCRITO, CIVILES DE PROCESO ORAL..." PUBLICADO EN EL BOLETÍN NÚMERO 67 DEL DOS MIL VEINTE

30-5-6 GRATUITO GOBIERNO CDMX

JUZGADO TRIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL
EXP. No. 439/2023
EDICTO No. 1

Notificar a Principal Factor, S.A. de C.V.

En cumplimiento a lo ordenado, por autos de fechas seis de enero y nueve de febrero del dos mil veintiséis, dictado en el expediente 439/2023, relativo al juicio oral civil, promovido por MARÍA TRINIDAD SOSA PACHECO en contra de PRINCIPAL FACTOR, S.A. DE C.V., se ordenó la notificación de los puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva, de fecha once de noviembre del dos mil veinticuatro a la demandada, PRINCIPAL FACTOR, S.A. DE C.V., por medio de edictos, que a la letra dicen: "...PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Oral Civil, en la que la parte actora, Sosa Pacheco María Trinidad, acreditó su acción Pago de lo Indebido, y la parte demandada, Principal Factor, S.A. de C.V., se constituyó en rebeldía. SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada, a pagar a la parte actora, o a quien sus derechos represente, la cantidad de $52,710.00 (cincuenta y dos mil setecientos diez pesos 00/100 m.n.), por concepto de Suerte Principal, lo que deberá cumplir en el término de CINCO DÍAS, apercibido que en caso de no hacerlo voluntariamente en el plazo antes concedido, se procederá al embargo de bienes suficientes de su propiedad a efecto de garantizar y en su caso hacer con su producto pago a la parte actora del crédito debido, conforme lo establecido por el artículo 507 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en ejecución de sentencia. TERCERO.- Se condena a la parte demandada, a pagar a la parte actora o a quien sus derechos represente, los intereses legales reclamados, a razón del nueve por ciento anual, sobre el importe de la Suerte Principal antes condenada, contados a partir del dieciséis de diciembre del dos mil veintidós y hasta el pago total del adeudo; los cuales deberán liquidarse mediante el incidente que se promueva en términos del artículo 515 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en ejecución de sentencia. CUARTO. No se hace especial condena en cuanto al pago de gastos y costas, en la presente instancia. Notifíquese. Así, Definitivamente Juzgando lo resolvió y firma, el C. Juez Trigésimo Civil de Proceso Oral, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Manuel Meza Gil, quien autoriza y da fe. Doy fe...".

Ciudad de México, 18 de febrero del 2026.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TRIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. MANUEL MEZA GIL

30-7 F-93888 $694.20

JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL
EXP. No. 797/2022
EDICTO No. 4

GARCÍA BAZÁN VÍCTOR MANUEL

En los autos dictados en el juicio ORAL MERCANTIL promovido por COMBAND DTH S. DE R.L. DE C.V. en contra GARCÍA BAZÁN VÍCTOR MANUEL expediente número 797/2022, secretaría "A", el Juez dictó auto que a la letra dice: (...) CIUDAD DE MÉXICO, A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. A sus autos el escrito de FREDY CRUZ CRUZ apoderado legal de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones, toda vez que el procedimiento es del orden público, a efecto de evitar nulidades futuras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1055 fracción VIII y 1390 bis del Código de Comercio se regulariza el procedimiento, en consecuencia, se aclara la sentencia definitiva de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco: Por error, se asentó se asentó mal el nombre de la parte actora: "... II. FUSIÓN

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

CELEBRADA POR DM SERVICIO INMEDIATO, S. DE R.L. DE C.V. Y COMBAND DTH S.R. DE C.V...." ; "... DMCOMBAND DTH S. DE R.L. DE C.V. ..." Debiendo ser lo correcto "... II. FUSIÓN CELEBRADA POR DM SERVICIO INMEDIATO, S. DE R.L. DE C.V. Y COMBAND DTH S. DE R.L. DE C.V. ...","" COMBAND DTH S. DE R.L. DE C.V. ..." Por lo que hace al nombre de la parte demandada, se asentó indebidamente "...BAZÁN VÍCTOR MANUEL GARCÍA..."; "... JACINTO MARTÍN HACES ELDA". Debiendo ser lo correcto "... GARCÍA BAZÁN VÍCTOR MANUEL ...", precisándose que la diversa persona que se mencionó, no formó parte en el presente juicio, debiendo tenerse por asentado, el nombre del demandado que se señaló con antelación. Aclaración que se realizan para todos los efectos legales a que haya lugar; por lo cual, el presente proveído deberá formar parte integrante de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco. Por lo que hace a la publicación de edictos ordenada, sin lugar a acordar de conformidad lo solicitado, debiendo estarse a lo ordenado en la sentencia definitiva. OTRO AUTO CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO VISTOS, para dictar SENTENCIA DEFINITIVA, en los autos del juicio ORAL MERCANTIL, promovido por COMBAND DTH S. DE R.L. DE C.V., en contra de GARCÍA BAZÁN VÍCTOR MANUEL, expediente 797/2022 (...) RESUELVE PRIMERO. Ha sido procedente la vía ORAL MERCANTIL promovida por la actual actora COMBAND DTH S. DE R. L. DE C.V., quien acreditó su acción de pago de rentas, no así las acciones de terminación del plazo del arrendamiento y la acción de rescisión por incumplimiento; mientras que el demandado GARCÍA BAZÁN VÍCTOR MANUEL se condujo en rebeldía, en consecuencia; SEGUNDO. Se condena al demandado a pagar a la actora o a quienes sus derechos represente, la cantidad de $102,192.00 (CIENTO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas insolutas generadas de abril de dos mil veintiuno a la segunda quincena de noviembre de dos mil veintidós; lo que deberá realizar el demandado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados a partir de que sea legalmente ejecutable la presente resolución, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se procederá a su ejecución forzosa. Asimismo, se condena a la demandada al pago de las rentas generadas de diciembre de dos mil veintidós a noviembre de dos mil veinticinco (fecha en que se dicta el presente fallo), a razón de $2,554.80 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), previa su cuantificación en ejecución de sentencia mediante el incidente que para tal efecto se promueva. TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar al actor o a quienes sus derechos represente, los intereses moratorios en los términos pactados en el numeral 7 del anexo 1 del contrato basal, a cada una de las rentas insolutas y por una sola ocasión, generadas a partir del mes de abril de dos mil veintiuno y hasta noviembre de dos mil veinticinco; previa su cuantificación en ejecución de sentencia mediante el incidente que para tal efecto se promueva; monto que no deberá exceder a la renta, es decir, la cantidad de $2,554.80 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.). CUARTO. Se absuelve al demandado de las prestaciones A), B), D), E) y F), del escrito inicial de demanda, por las razones vertidas en las acciones de terminación y rescisión. QUINTO. No se hace condena de gastos y costas en este juicio, absolviéndose a la parte demandada de la prestación H), del escrito inicial de demanda. SEXTO. Se tienen por notificadas a las partes de esta resolución; por ende, entréguese copia simple a la que se encuentre presente, dejando a disposición de la que haya decidido no comparecer copia simple para que la recoja en el local del juzgado cuando convenga a sus intereses; y publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia definitiva, por dos veces de tres en tres días en el BOLETÍN JUDICIAL debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles. Quedando respaldo de la presente resolución en el Sistema Integral de Gestión Judicial (SIGJ). ASÍ, DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firma digitalmente el C. Juez TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL, Doctor en Derecho CARLOS FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ante los testigos de asistencia Licenciados GERARDO MANCERA JUÁREZ Y ERIC ALEJANDRO VIVAR TREJO con quienes actúa, autorizan y dan fe, firmando digital y/o autógrafamente la presente resolución. DOY FE.

Ciudad de México, 17 de febrero de 2026
TESTIGOS DE ASISTENCIA
LIC. ERIC ALEJANDRO VIVAR TREJO
LIC. RODRÍGUEZ GALVÁN JOSÉ ENRIQUE RAMIRO
27-30 F-4112341 $1,588.80

JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL
EXP. No. 513/2024
EDICTO No. 6

(TERCERA PUBLICACIÓN)
REQUERIMIENTO DE PAGO A GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA BANCARIA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE
En los autos del Juicio ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAMBRANO VELÁZQUEZ EN CONTRA DE GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA BANCARIA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE, con número de expediente 513/2024, el C. Juez Trigésimo Sexto Civil de Proceso Oral, Licenciado ERIC DANIEL PRADO MARTÍNEZ en auto emitido el seis de abril de dos mil veintiséis, ordenó requerir de pago por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Boletín Judicial y en los Estrados de este Juzgado, requiérase a la sociedad demandada GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA BANCARIA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE, conforme a lo dispuesto en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicable a la Ciudad de México, y supletorio al Código de Comercio; para que haga pago de las prestaciones a las que fue condenada en sentencia definitiva de seis de agosto de dos mil veinticinco, haciéndole saber los puntos resolutivos de la mencionada sentencia definitiva y que dispone de un término de CINCO DÍAS para acreditar su cumplimiento, debiendo surtir sus efectos el requerimiento dentro de tres días siguientes a aquél en el que se haga la última publicación, apercibida que de no hacerlo, se ordenará el embargo de bienes ante la fedataria de la adscripción, y en el local de este juzgado.. Ciudad de México, a seis de agosto del dos mil veinticinco. VISTOS los autos del expediente 513/2024 para dictar SENTENCIA DEFINITIVA en el juicio ORAL MERCANTIL promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAMBRANO VELÁZQUEZ en contra de GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA BANCARIA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE. RESUELVE (Decisión del Juez) PRIMERO. Se declara la rescisión del contrato de prestación de servicios profesionales y mediación inmobiliaria de fecha 23 de marzo del 2023, celebrado entre MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAMBRANO VELÁZQUEZ Y GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA BANCARIA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE. SEGUNDO. Se condena a GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA BANCARIA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE a pagar a MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAMBRANO VELÁZQUEZ la suma de $828,725.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), lo cual deberá hacer en el término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que la presente resolución sea legalmente ejecutable, en el entendido que de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa y a su costa en términos de ley. TERCERO. Se condena a GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA BANCARIA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE a pagar a MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAMBRANO VELÁZQUEZ, la cantidad de $105,000.00(CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de penalización, lo cual deberá hacer en el término de CINCO DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que la presente resolución sea legalmente ejecutable, en el entendido que de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa y a su costa en términos de ley. CUARTO. Se absuelve a GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA BANCARIA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE del pago de los intereses ordinarios y moratorios que le fueron reclamados. QUINTO. Se condena a GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA BANCARIA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE a pagar las costas a MARÍA DE LOS ÁNGELES ZAMBRANO VELÁZQUEZ, las cuales habrán de regularse en ejecución de sentencia a través del incidente respectivo. En virtud de que la presente resolución se integra al Sistema Integral de Gestión Integral (SIGJ) del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, resulta innecesario obtener copia impresa de la misma para integrar legajo, pues por la fiabilidad de ese sistema que conserva las resoluciones

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

e impide su modificación, en caso de ser necesario es posible obtener en cualquier momento impresión fiel de dicho fallo. Por otra parte, Se hace constar que, todas las actuaciones judiciales del presente expediente han sido digitalizadas y obran en el expediente digital, integrado fielmente como el físico, gozando ambas versiones de los mismos efectos legales. ASÍ, en DEFINITIVA, lo resolvió y firma el C. Juez Trigésimo Sexto Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, Licenciado Eric Daniel Prado Martínez ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosa Elia Jiménez Reyes, quien da fe. DOY FE. Por último, se hace saber a GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA BANCARIA, SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE, que el requerimiento surtirá sus efectos dentro de TRES DÍAS contados a partir de la última publicación.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ROSA ELIA JIMÉNEZ REYES
28-29-30 F-1732239 $2,040.30

SOLO CONSULTA

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO DOS, NÚMERO 2, EN MATERIA CIVIL, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN
EXP. No. 849/2025
EDICTO No. 1

DIRIGIDO A MARÍA FERNANDA PAZ Y PUENTE GARCÍA.

En los autos relativos al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO ORAL promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARÍA FERNANDA PAZ Y PUENTE GARCÍA, expediente número 849/2025, el C. Juez ALEJANDRO HERNÁNDEZ TLECUITL, adscrito a la UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO DOS, NÚMERO 2, EN MATERIA CIVIL, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, dictó Sentencia Definitiva que en lo conducente dice: "En la Ciudad de México a diez de abril del dos mil veintiséis. Vistos, los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO ORAL, promovido por el Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de María Fernanda Paz y Puente García, expediente 849/2025..." "...DECISIÓN DEL FALLO PRIMERO. La parte actora acreditó parcialmente sus pretensiones; mientras que la demandada se constituyó en rebeldía. SEGUNDO. Se constata el vencimiento anticipado de las obligaciones derivadas del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, que consta en el instrumento 81,479 (ochenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve) de veinte de diciembre de dos mil diecisiete, celebrado entre las partes, por el incumplimiento de la demandada en sus obligaciones de pago. TERCERO. Se condena a María Fernanda Paz y Puente García, a pagar a favor del banco actor, las siguientes cantidades: $4'284,683.32 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), por concepto de saldo de capital vigente a diecisiete de febrero de dos mil veinticinco. $51,613.96 (CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 96/100 M.N.), por concepto de amortizaciones de capital vencidas de octubre de dos mil veinticuatro al diecisiete de febrero de dos mil veinticinco. $188,455.73 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.), por concepto de adeudo de intereses ordinarios de octubre de dos mil veinticuatro al diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, más los que se sigan generando a partir del dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, y hasta la total liquidación del adeudo, los que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia. $1,050.00 (MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza, generados de noviembre de dos mil veinticuatro al diecisiete de enero de dos mil veinticinco; no así los que sigan generando. $168.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Impuesto al Valor Agregado, derivado de los gastos de cobranza antes citados; no así los que sigan generando. Las que deberá cubrir en un término de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir de que esta sentencia sea ejecutable apercibida que, en caso de no hacerlo, se procederá en términos de lo que establece el Título Único denominado de la Ejecución de la Sentencia, del Libro Noveno del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en el entendido de que en caso de que la demandada no de cumplimiento voluntario, se hará efectiva la garantía hipotecaria constituida. CUARTO. Se absuelve a la demandada del pago de las primas de seguro que reclama en el inciso B, apartados "d" y "e" del capítulo de prestaciones. QUINTO. No se hace condena en costas a la demandada, en la presente instancia. SEXTO. En atención a que la demandada María Fernanda Paz y Puente García, fue emplazada mediante edictos, a fin de no vulnerar sus derechos y dar certeza jurídica, en términos de lo que disponen los artículos 209, fracción II y 259, fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se le deberá notificar los puntos resolutivos de la presente decisión judicial, mediante edictos, que se publiquen por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial de este Tribunal. Así, DEFINITIVAMENTE, lo resolvió y firma el JUEZ CIVIL ADSCRITO A LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO DOS EN MATERIA CIVIL NÚMERO 2, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, ALEJANDRO HERNÁNDEZ TLECUITL...".

Ciudad de México, 13 de abril de 2026
LA SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO DOS, NÚMERO 2, EN MATERIA CIVIL, ETAPA PRELIMINAR JUICIO Y EJECUCIÓN.
LIC. IRAM THELIMA SÁNCHEZ VIURQUIS
27-30-7 F-6919255 $1,767.60

SOLO CONSULTA

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL EN MATERIA CIVIL TIPO DOS, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NÚMERO 3
EXP. No. 115/2025
EDICTO No. 3

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 115/2025, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO ORAL, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC contra RAFAEL RAMÍREZ LÓPEZ, EL JUEZ NÚMERO 4, LICENCIADO ARTURO OLVERA ÁLVAREZ, ADSCRITO A LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO DOS, EN MATERIA CIVIL, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN, NÚMERO 3, DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LO SIGUIENTE: Ciudad de México a, catorce de abril de dos mil veintiséis. Agréguese a su expediente digital 115/2025 el escrito presentado por el apoderado de la parte actora. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065, 1066 y 1078 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, obténgase de manera aleatoria y automática a través del Sistema Integral de Gestión Judicial, fecha, hora y sala para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble identificado como: "Río Lerma número 10, departamento 201, colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06500, en esta Ciudad de México, con los cajones de estacionamiento número 21 (veintiuno) y 31 (treinta y uno)"; información que obrará en documento anexo al presente proveído para constancia. Así, para la debida preparación de la diligencia ordenada en líneas previas, se precisa: 1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 1070 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, SERVIRÁ COMO BASE DEL REMATE la cantidad de $5'277,500.00, (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), correspondiente al promedio resultante del valor obtenido del avalúo exhibido por el banco ejecutante, por conducto de su perito, Arquitecta LEONORA EUGENIA GARCÍA CALATAYUD y el perito VÍCTOR MANUEL POMAR MALDONADO, designado en rebeldía del ejecutado, toda vez que la diferencia entre ellos no excede del 20% (veinte por ciento). 2. De conformidad con lo previsto en el numeral 1078 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares SE ORDENA CONVOCAR POSTORES mediante UN EDICTO que se publicará POR UNA SOLA OCASIÓN en LA SECCIÓN DE EDICTOS DEL BOLETÍN JUDICIAL y LA TESORERÍA DE ESTA CIUDAD, en el entendido de que entre la publicación del citado edicto y la fecha del remate no podrá haber MENOS DE CINCO DÍAS HÁBILES. 3. En términos de lo que dispone el ordinal 1081 del Código Nacional en cita, SERÁ POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes del precio determinado como base para la subasta, lo que equivale a $3'518,333.33 (TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.) 4. Se informa a los interesados que de conformidad con el artículo 1082 del ordenamiento señalado, LAS POSTURAS SE REALIZARÁN por escrito digital ante esta Unidad de Gestión Judicial y deberán contener los requisitos previstos en el numeral en cita; en la inteligencia de que las mismas podrán presentarse por la parte postora o su representante con facultades para tal efecto. 5. Asimismo, se precisa que las constancias relacionadas con la preparación de la subasta pública respectiva estarán a disposición

SOLO CONSULTA

de los postores interesados en esta Unidad de Gestión Judicial, para su consulta digital. 6. Mediante los correos electrónicos proporcionados en autos y Boletín Judicial, respectivamente, hágase saber a las partes y al Acreedor Hipotecario FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO la fecha de remate señalada a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, agregando a las actuaciones las constancias conducentes. Finalmente, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, PISO CINCO, SALA SEIS, UBICADO EN PATRIOTISMO 230, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ C. P. 03800. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma electrónicamente el Licenciado ARTURO OLVERA ÁLVAREZ, Juez 4, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos, en Materia Civil, Etapa Preliminar, Juicio y Ejecución, Número 3, del Poder Judicial de la Ciudad de México, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Jorge Ubaldo Valdin. con quien actúa y da fe. DOY FE.

Ciudad de México 20 de abril de 2026

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL EN MATERIA CIVIL TIPO DOS, ETAPA PRELIMINAR, JUICIO Y EJECUCIÓN NÚMERO 3 DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. JORGE UBALDO VALDIN

30 F-3288234 $628.80

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO 2, EN MATERIA CIVIL, ETAPA POSTULATORIA NÚMERO 2
EXP. No. 6729/2025
EDICTO No. 7

EMPLAZAMIENTO DE HUMBERTO ROBLES DE LEÓN.

En los autos del juicio ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO ORAL, promovido por ESTELA ELENA REYES RETANA Y ROMERO, en contra de JUAN RÍOS CANTÚ y HUMBERTO ROBLES DE LEÓN, expediente número 6729/2025 la persona juzgadora MAESTRO HÉCTOR FLORES REYNOSO, dictó dos autos que en su parte conducente dicen: CIUDAD DE MÉXICO, A SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. "...Atento a lo dispuesto por los artículos 203 fracción III y 209 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se ordena EMPLAZAR al codemandado HUMBERTO ROBLES DE LEÓN por medio de EDICTOS... haciéndole saber que debe presentarse ante la UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL EN MATERIA CIVIL TIPO DOS DE ETAPA POSTULATORIA NÚMERO 2, ubicada en Avenida Patriotismo número 230, piso 17, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800, en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas, o viernes de 9:00 a 13:00 horas, dentro de un término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que se le corra traslado y empiece a correr el plazo para contestar la demandada al día siguiente; de lo contrario, concluido el plazo otorgado iniciará al día siguiente el plazo para dar contestación a la demanda. Asimismo se le REQUIERE... a dicho codemandado para que, en el mismo término acredite estar al corriente en el pago de las pensiones rentísticas con los recibos de renta correspondientes o escritos de consignación debidamente sellados, ya que en caso de no hacerlo, se procederá a embargar bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de la cantidad de $183,900.45 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pensiones rentísticas correspondientes a los quince meses que van de septiembre a diciembre de dos mil veinticuatro y de enero a noviembre de dos mil veinticinco, a razón de $12,260.03 (DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL) cada una, sin considerar accesorios como lo son los aumentos anuales que refiere la parte actora, ya que éstos son materia del juicio y se resolverá lo conducente al momento de dictar sentencia definitiva. Cantidad que se aclara en términos de lo dispuesto en el artículo 172 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, ya que por error involuntario fue plasmada de manera incorrecta en el auto admisorio de la demanda...". CIUDAD DE MÉXICO, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. "...De conformidad con los artículos 520 y 521 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, SE ADMITE a trámite la demanda incoada por ESTELA ELENA REYES RETANA Y ROMERO... en la VÍA ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO ORAL, reclamando de JUAN RÍOS CANTÚ y HUMBERTO ROBLES DE LEÓN la RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO de fecha primero de enero de dos mil veinte...y demás prestaciones que indica en su escrito de demanda. En términos de los artículos 194 y 195 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, EMPLÁCESE a la parte demandada... para que en el término de QUINCE DÍAS dé contestación a la demanda y oponga las excepciones y defensas que a su derecho convenga, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrán por contestados los hechos en sentido negativo y se hará la declaratoria de rebeldía correspondiente. Asimismo, se hace del conocimiento de la parte demandada que al contestar la demanda deberá designar una cuenta de correo electrónico y número telefónico para que se le hagan las notificaciones personales que así ordene la persona juzgadora, así como un domicilio dentro de la Ciudad de México para los mismos efectos, en el entendido que esta última vía será a criterio de la persona juzgadora. Lo anterior, apercibida que, de no hacerlo, las notificaciones personales se le harán mediante Boletín Judicial. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 241 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, SE REQUIERE a la parte demandada para que al momento de contestar la demanda entablada en su contra, indique si pertenece a algún grupo social en situación de vulnerabilidad, lo anterior a efecto de que la autoridad jurisdiccional provea ajustes al procedimiento en su caso y supla oportunamente las deficiencias de sus planteamientos sobre la base de proteger los intereses de la familia, personas mayores, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad o cualquier otra persona que se encuentre en alguna condición de vulnerabilidad...". Prestaciones reclamadas: a) LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO celebrado entre las partes el primero de enero de dos mil veinte, respecto del inmueble ubicado en LA CASA NÚMERO 3 DE LA SECCIÓN III DE LA CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 1 DE LA COLONIA LA ANGOSTURA ALCALDÍA ALVARO OBREGON C.P. 1770 CIUDAD DE MEXICO. b) LA DESOCUPACIÓN y ENTREGA DEL INMUEBLE materia del contrato, ubicado en LA CASA NÚMERO 3 DE LA SECCIÓN III DE LA CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO 1 DE LA COLONIA LA ANGOSTURA ALCALDÍA ALVARO OBREGON C.P. 1770 CIUDAD DE MEXICO. c) El pago de las pensiones rentísticas de los meses de los meses de septiembre a diciembre de 2024 y enero a noviembre de 2025, por la cantidad que asciende a $268,652.16 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) más las que se sigan generando. d) El pago de los intereses pactados en la cláusula quinta del Contrato base de la acción, que suman $239, 655.89 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 89/100 M.N.) sobre las rentas vencidas y no pagadas calculada a razón de 10% por ciento mensual, más lo que se sigan generando. e) El pago de los servicio por suministro de agua y eléctrico del inmueble arrendado, en términos de la cláusula décima del contrato base. f) El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Ciudad de México, 10 de abril de 2026

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL EN MATERIA CIVIL, TIPO DOS, NÚMERO 2, DE ETAPA POSTULATORIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. EDITH CANDELARIO VARGAS

22-27-30 F-3724167 $2,653.20

SEXTO TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA "B"
EXP. No. 1294/2023
EDICTO No. 009-G

En cumplimiento a lo ordenado en autos, dictado en el expediente número 1294/2023 deducido del PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL INDIVIDUAL promovido por LUIS ENRIQUE VÁZQUEZ GARCÍA, en contra de LONG LIFE GSH S.A.S. DE C. V., le comunicó que en ese expediente y procedimiento se ordenó lo siguiente: "...respecto de la demandada que no ha sido posible emplazar: LONG LIFE GSH S.A.S. DE C. V. y sobre la cual la actora solicitó sea emplazada por edictos; de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo, siendo que el trabajador CONOCE el nombre del patrón, así como donde laboró, la actividad a que se dedica el patrón (GIRO: CONSTRUCCIÓN) se giraron los oficios a las dependencias para localizar el nuevo domicilio de los demandados al no obtener la información que permita al Tribunal conocer el domicilio de los

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

demandados, se procederá a la notificación por edictos y en el sitio de Internet que para tal efecto establezca el Poder Judicial local, los edictos se publicarán por dos veces, con un lapso de tres días entre uno y otro, haciéndose saber que debe de presentarse el citado, dentro de un término que no será inferior a quince días ni excederá de sesenta días. Asimismo, se publicarán en el medio oficial de difusión del Tribunal, incluyendo su portal de Internet.". Finalmente, tomando en consideración que en materia de trabajo, por regla general, la sola protesta de decir verdad emitida por la parte actora, ya sea por si, o por conducto de su apoderado, en cuanto a que es el trabajador y a su imposibilidad económica para pagar la publicación de los edictos para emplazar a la parte demandada es suficiente para tener por acreditado que se encuentra en una situación de insuficiencia económica o de vulnerabilidad que le impide cumplir con su obligación de publicar aquéllos a su costa; por lo que, las publicaciones de los edictos se deberán efectuar sin costo alguno, tomando en consideración que la incapacidad económica del sector obrero se presume y, por ese motivo, atendiendo al principio de realidad y en aras de actuar con sensibilidad social, protectora en todo momento de los derechos de los trabajadores. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 685 de la Ley Federal del Trabajo.
EL JUEZ DEL SEXTO TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
MTRO. LUIS PÉREZ MEDEL
(FIRMA ELECTRONICA)
30-11 GRATUITO 6TLAI

SEXTO TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA "B"
EXP. No. 2555/2025
EDICTO No. 010-G

En cumplimiento a lo ordenado en autos dictados en el exhorto número 2555/2025 deducido del Expediente de origen promovido por CEDEÑO HERRERA MARINES, en contra de GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA, S.A. DE C.V. Y OTRO, le comunicó que en ese exhorto y procedimiento se ordenó lo siguiente: "...como quedó ordenado en acuerdo de dieciséis de octubre de dos mil veinticinco y demás relativos realícese la notificación y emplazamiento por edictos al demandado QUIEN O QUIENES RESULTEN SER RESPONSABLES Y/O PROPIETARIOS Y/O BENEFICIARIOS Y/O USUFRUCTUARIOS DE LA FUENTE DE EMPLEO UBICADA EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO 1145 COLONIA MERCED GÓMEZ DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, mismos que serán publicados dos veces, con un lapso de tres días entre uno y otro, en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, esto, con fundamento en el artículo 712, párrafos cuarto y quinto, de la Ley Federal del Trabajo y de conformidad a lo ordenado por María Sandra Martínez Guerrero, Secretaria Instructora Del Juzgado Primero Laboral De La Región Con Sede En Morelia.". Finalmente, tomando en consideración que en materia de trabajo, por regla general, la sola protesta de decir verdad emitida por la parte actora, ya sea por si, o por conducto de su apoderado, en cuanto a que es el trabajador y a su imposibilidad económica para pagar la publicación de los edictos para emplazar a la parte demandada es suficiente para tener por acreditado que se encuentra en una situación de insuficiencia económica o de vulnerabilidad que le impide cumplir con su obligación de publicar aquéllos a su costa; por lo que, las publicaciones de los edictos se deberán efectuar sin costo alguno, tomando en consideración que la incapacidad económica del sector obrero se presume y, por ese motivo, atendiendo al principio de realidad y en aras de actuar con sensibilidad social, protectora en todo momento de los derechos de los trabajadores. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 685 de la Ley Federal del Trabajo.
EL JUEZ DEL SEXTO TRIBUNAL LABORAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
MTRO. LUIS PÉREZ MEDEL
(FIRMA ELECTRÓNICA)
30-11 GRATUITO 6TLAI

JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO PENAL
CAUSA No. 619/2020
EDICTO No. 12

NOTIFICAR a ALEJANDRA DE LA VEGA ORTIZ, respecto del acuerdo dictado en fecha 23 veintitrés de Abril del año en curso, en la que en la parte conducente se dijo: AUTO.- En la Ciudad de México a 23 veintitrés de Abril del 2026 dos mil veintiséis. VISTA la certificación de cuenta la Jueza acuerda: Con fundamento en el numeral 123 fracción I de la Ley Nacional de Ejecución Penal SE ADMITE A TRÁMITE LA PRESENTE CONTROVERSIA JUDICIAL planteada por el sentenciado SERGIO JAVIER IBARRA LOPEZ y en el cual solicita: 1. Establezca el descuento de prisión preventiva de 1464 días a la prisión punitiva equivalente a 4 cuatro años 4 cuatro días que le debe descontar a los 31 años de prisión punitiva. 2.- Adecuación de la pena con base en la ley nacional de ejecución, y en los artículos 56 y 117 del Código Federal. 3.- La declaración de Prescripción de Reparación de Daño. 4.- La simultaneidad de las penas en relación a la causa penal 142/00 en el Juzgado 55 Penal; causa penal 116/2000 en el Juzgado 53 Penal por Homicidio Calificado. 5.-Adecuación de la pena con motivo de habérsele tomado en cuenta en su momento el estudio de personalidad. Por ende, deberá correrse traslado a las partes con copia de los escritos iniciales del sentenciado que presentó el 29 veintinueve de Marzo 2023 dos mil veintitrés a la Fiscal, a la defensa privada, al asesor jurídico público y a través de boletín judicial a la ofendida ALEJANDRA DE LA VEGA ORTIZ a quien debe notificársele a través de publicación en el boletín por tres veces consecutivas del presente proveído ya que el sentenciado está solicitando la prescripción de la reparación del daño, misma notificación que se realiza de esa forma debido a que se hizo la búsqueda de un domicilio a través de las distintas dependencias como el INE, IMSS, ISSTE, CFE, SEMOVI, TELMEX, SAT y no se logró obtener algún domicilio en el que la buscada viviera; por ende para acatar lo ordenado por la Primera Sala Especializada en Ejecución de Sanciones Penales, se realiza de esa forma su notificación. Por ende, las partes cuentan con un plazo de cinco días hábiles para que contesten y ofrezcan pruebas y fenecido el plazo se continuara con el trámite de la presente controversia judicial, con fundamento en los ordinales 123 fracción I, 124, 125, 126 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Se ordena notificar al sentenciado SERGIO JAVIER IBARRA LOPEZ o JAVIER IBARRA LOPEZ a través de video conferencia y se deben girar los oficios a Gestión Tecnológica como a la dirección de la Penitenciaria para los efectos de que se coordinen y se lleve a cabo la video conferencia el próximo 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 TRECE HORAS, lo anterior a efecto de dar oportunidad a que se realicen los trámites administrativos para la generación de la liga por Google meet; apercibidos que en caso de no presentar al interno por video conferencia se les impondrá una multa de 20 veces la unidad de cuenta vigente en la Ciudad de México...". Lo que se solicita para los efectos legales a que haya lugar.
Ciudad de Mexico, 23 de abril de 2026
LA JUEZ DÉCIMO SEXTO PENAL DEL FUERO COMÚN EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN TERMINOS DEL ACUERDO VOLANTE V-38/2024 EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. FLOR FERNANDEZ DE CASTRO VARGAS
29-30-5 Sin Costo Causa 619/2020 OF. S/N

JUZGADO TRIGÉSIMO TERCERO DE LO PENAL
SECRETARÍA "A"
PARTIDA No. 531/2019
EDICTO No. 20

"NOTIFICACIÓN AL C. JOSÉ LUIS ZAMORA PÉREZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE EL LOCAL DEL JUZGADO TRIGÉSIMO TERCERO PENAL EN ESTA CIUDAD, UBICADO EN JAVIER PIÑA Y PALACIOS, MARTÍNEZ DE CASTRO S/N, SAN MATEO XALPA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 16800, (ANEXO AL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR), A LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 5 CINCO DE MAYO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, APERCIBIÉNDOSE AL MISMO PARA EL CASO DE NO PRESENTARSE, CON IMPONERLE UNA MEDIDA DE APREMIO CONSISTENTE EN 15 QUINCE DÍAS DE UNIDAD DE CUENTA VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ADJETIVO PENAL VIGENTE AL SISTEMA TRADICIONAL, PARA LA PRACTICA DE UNA DILIGENCIA DE CARÁCTER JUDICIAL. EN

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

LA CAUSA PENAL 531/2019 QUE SE SIGUE EN CONTRA DE RAMÓN MARTÍNEZ BONILLA o R5AMÓN MIGUEL MARTÍNEZ BONILLA, por la comisión del delito de HOMICIDIO CALIFICADO DFIVERSOS DOS."
Ciudad de México, 27 de abril de 2026
EL JUEZ TRIGÉSIMO TERCERO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DR. EN DERECHO SANTIAGO ÁVILA NEGRÓN
29-30-5 Sin Costo Partida 531/2019 OF. 976

JUZGADO TRIGÉSIMO TERCERO DE LO PENAL
SECRETARÍA M.E.
CAUSA No. 567/2019
EDICTO No. 21

"... ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA EL CIUDADANO JUEZ ACUERDA.- Que vistas las manifestaciones realizadas por las partes se tienen por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar... Por otra parte para la continuación de la audiencia se señalan 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 11 ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, donde se desahogaran las probanzas a cargo de RAFAEL BRINGAS GUILLOT, JUAN BERNARDO RUBI URIBE, CUAUHTÉMOC GUERRERO CISNEROS, por lo que en preparación de dicha diligencia por lo que respecta a los dos primeros se ordena notificar por tres ocasiones mediante edictos a los mismos a fin de que comparezcan antes este Juzgado ubicado en Circuito Martínez de Castro, Piña y Palacios, edificio anexo al reclusorio preventivo varonil sur, Pueblo de San Mateo Xalpa, Xochimilco, código postal 16800, el día y hora señalado en autos, para la celebración de la audiencia con el apercibimiento para el elemento y su superior jerárquico que en caso de no presentarse el día y hora, se le impondrá a cada uno una medida de apremio consistente en una multa de 15 quince días de unidad de cuenta vigente para el Distrito Federal, con fundamento en el artículo 33 fracción I del Código de Procedimientos Penales para la Ciudad de México... NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Trigésimo Tercero Penal de la Ciudad de México DOCTOR EN DERECHO SANTIAGO ÁVILA NEGRÓN, por y ante el Ciudadano Secretario de Acuerdos, LICENCIADO JESUS SEVILLA FLORES, con quien actúa, autoriza y da fe. DOS RUBRICAS ILEGIBLES.
Ciudad de México, 28 de abril de 2026
EL JUEZ TRIGÉSIMO TERCERO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DR. SANTIAGO ÁVILA NEGRÓN
30-5-6 Sin Costo Causa 567/2019 OF. 987

JUZGADO CUADRAGÉSIMO TERCERO DE LO PENAL
CAUSA No. 32/2018
EDICTO No. 6

Partida 32/2018, seguida a JOSÉ GUADALUPE PIMENTEL RODRÍGUEZ, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, se ordenó notificar a la víctima indirecta, GUADALUPE VAZQUEZ ORTEGA, los puntos resolutivos en los siguientes términos: AUTO.- Ciudad de México, a 27 veintisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis. RESUELVE PRIMERO.- Al no acreditarse la probable responsabilidad de JOSÉ GUADALUPE PIMENTEL RODRÍGUEZ, en el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, se ordena SU LIBERTAD POR FALTA DE ELEMENTOS PARA PROCESAR; única y exclusivamente por cuanto a esta causa e ilícito se refiere. SEGUNDO.- Queda la presente causa para los efectos que señala el primer párrafo del artículo 36 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, en atención a los razonamientos expresados en el cuerpo de la presente resolución. TERCERO.- Se hace del conocimiento de las partes el término de tres días con el que cuentan para interponer recurso de apelación en contra de la presente resolución, en caso de inconformidad. CUARTO.- Notifíquese, expídanse las boletas y copias de ley, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
Ciudad de México, 24 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO TERCERO PENAL DE ESTA CIUDAD
LIC. JUANA AGUILAR ARIZPE
28-29-30 Sin Costo Causa 32/2018 OF. 582

JUZGADO CUADRAGÉSIMO TERCERO DE LO PENAL
CAUSA No. 13/2016
EDICTO No. 7

Partida 13/2026, seguida a YESDDY NÁJERA GUTIÉRREZ o JESDDY NÁJERA GUTIÉRREZ, como probable responsable en la comisión del delito de VIOLACIÓN EQUIPARADA AGRAVADA, se ordenó notificar al PERITO, GILLERMO QUEVEDO OLIVARES, hágase de su conocimiento que deberán comparecer en el local del Juzgado 43 Penal (Reclusorio Norte), a las 11:00 once horas, del día lunes 14 catorce de mayo del 2026 dos mil veintiséis, a efecto de ratificar el dictamen en materia de Genética Forense que suscribió. con identificación oficial vigente.
Ciudad de México, 28 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUADRAGÉSIMO TERCERO PENAL DE ESTA CIUDAD
LIC. JUANA AGUILAR ARIZPE
30-5-6 Sin Costo Causa 13/2016 OF. S/N

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO DE LO PENAL
SECRETARÍA "B"
CAUSA No. 252/2019
EDICTO No. 10

"... en la causa penal 252/2019, que fue seguida en contra de ISRAEL JUÁREZ VALENTÍN, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, se dictó un auto de fecha 24 de Abril de 2026 dos mil veintiséis, que en lo conducente reza: "... AUTO.- En la Ciudad de México a 24 veinticuatro de abril del 2026 dos mil veintiséis. Vista la razón que antecede se tiene al Licenciado MARIO G. CERVANTES PICON C. Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado 50 penal, desahogando la vista ordenada por auto de fecha 16 del mes y año en curso en la cual solicita que a través de edictos en las publicaciones respectivas del boletín judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Mexico, cite a los Policías de Investigación ALEJANDRO BOLAÑOS MORALES y MARCO ANTONIO LÓPEZ GALICIA para que comparezcan antes este H. Juzgado el día y hora que a bien se tenga en señalar; en consecuencia, se acuerda de conformidad su petición y se señala para el día 20 veinte de mayo de 2026 dos mil veintiséis, a la 11:00 once horas, para que comparezcan ante este H. Juzgado los Policías de Investigación ALEJANDRO BOLAÑOS MORALES y MARCO ANTONIO LÓPEZ GALICIA se le apercibe a cada uno de ellos que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado se les impondrán como medida de apremio una multa equivalente al valor de 15 quince Unidades de Medida de Actualización vigente en esta Ciudad de Mexico, de conformidad con la Fracción I del numeral 33 en relación con los Artículos 177 y 314 párrafo III del Código Procesal Penal para esta Ciudad; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Código de Procedimientos Penales para esta ciudad; y por ello gírese atento oficio al C. Director de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial de este H. Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que publique el presente acuerdo en el Registro Público de Avisos Judiciales y sea difundido a través del sistema informático denominado Internet, y asimismo la publicación del presente por edictos, por tres días consecutivos en el boletín judicial; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimientos Penales de esta Ciudad; por lo que hace al segundo el oficio número I-CGIFSP.00.4-514-2026, signado por el maestro EDUARDO GONZÁLEZ MATA Director de Programación y Supervisión de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de Mexico informando que la perito CINTHYA GRISEL DE LA ROSA LUNA no podrá asistir debido a que tiene otra comparecencia 966-Mar; Por lo anterior con fundamento en el artículo 37 del Código Adjetivo de la Materia, este Órgano Judicial queda al tanto de dicha situación...."
Ciudad de México, 27 de abril 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINCUAGÉSIMO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. FERNANDO VELÁZQUEZ ISLAS
29-30-5 Sin Costo Causa 252/2019 OF. 795

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO DE LO PENAL
SECRETARÍA "A"
CAUSA No. 136/90
EDICTO No. 11

PATRICIA SORIANO SANTILLÁN (TESTIGO)
"...AUTO.- Ciudad de México a 24 veinticuatro de Abril del 2026 dos mil veintiséis. Dada cuenta con los oficios y correo electrónico con anexo a que se refiere la razón que antecede, mismos que se agregan a los autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con los numerales 37 y 232 del Código de Procedimientos Penales para la Ciudad de México, y respecto de su contenido, el MTRO VICTOR EDUARDO GARDUÑO SÁNCHEZ Director de Criminalística de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, informa que la perito en materia de química forense QFB LAURA PATRICIA GUERRERO CARRILLO no podrá presentarse debido a que tiene otra comparecencia, previa a la solicitud de este Juzgado, anexando copia simple de la constancia de la notificación. Asimismo, del correo electrónico institucional SEMOVICDM del cual se adjunta impresión por parte de la Dirección General de Registro Público SEMOVI, se comunica resultado negativo de la búsqueda de domicilio de la C. PATRICIA SORIANO SANTILLÁN. De igual manera, el MTRO OSVALDO AGUILAR MORENO, Secretario Técnico Normativo del Instituto Nacional Electoral, informa que de la búsqueda a nivel nacional no se localizaron registros de la ciudadana con las iniciales P.S.S. Ante tal circunstancia, atendiendo a lo advertido, por el MTRO VICTOR EDUARDO GARDUÑO SÁNCHEZ Director de Criminalística de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se toma conocimiento y será tomado en cuenta al momento procesal oportuno. Y respecto a lo notificado por la Dirección General de Registro Público SEMOVI, así como del Instituto Nacional Electoral, en el que refirieron no contar con domicilio de la C. PATRICIA SORIANO SANTILLÁN, por lo tanto, a fin de agotar los medios de localización de la testigo citada y al no tener la certeza jurídica de que la misma ya falleció, se ordena la citación de la testigo PATRICIA SORIANO SANTILLAN por edictos para que comparezca en el local de este Juzgado (Quincuagésimo Penal, Primer Piso, del edificio antiguo, domicilio Avenida Reforma número 50, Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09790, a un costado del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente), el día 6 SEIS DE MAYO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS 11:00 ONCE HORAS, a través de la publicación de los edictos por medio del boletín judicial por tres días consecutivos, de conformidad con el artículo 89 del Código de Procesal Penal para esta Ciudad..." NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Ciudad de México, 27 de abril del 2026
EL SECRETARIO DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE JUEZ QUINCUAGÉSIMO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. ERICK ARCINIEGA LIMA
29-30-5 Sin Costo Causa 136/90 OF. 805

JUZGADO SEXAGÉSIMO CUARTO DE LO PENAL
SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN "A"
CAUSA No. 587/2019
EDICTO No. 43

En cumplimiento a lo ordenado en auto del día de la fecha, dentro de la causa penal que se sigue en contra de los indiciados José Luis Romero Ángel, Marco Antonio Moreno Jiménez, Fernando Hernández Santoyo, Noé Cañas Ovalle e Israel Cañas Ovalle, por los delitos de Delincuencia Organizada y otros, el acuerdo decretado en audiencia de fecha 22 de abril de la presente anualidad, proveído que en su parte conducente contiene lo que a la letra dice: "... ENSEGUIDA LA SECRETARIA DE ACUERDOS, EN FUNCIONES DE JUEZA SEXAGÉSIMO CUARTO EN MATERIA PENAL DE PROCESO ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO RITA YOLANDA ORNELAS ALARCÓN, ACUERDA: Vistas las comparecencias que anteceden SE DIFIERE la presenta audiencia respecto de ALMA ANGÉLICA DURAN PIERCE o ALMA ANGÉLICA FRANCISCA DURAN PIERCE o ALMA ANGÉLICA DURAN PIERCE Y EDUARDO GARCÍA LETECHIPIA por quienes se ordena se gire nuevo exhorto para lograr su comparecencia y a fin de agotar los medios al alcance de este Juzgado se ordena girar oficio al Director del Boletín Judicial a fin de que por 3 tres días consecutivos se publique este acuerdo a fin de hacerle saber que tendrán que presentarse el 17 DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12: 00 DOCE HORAS HORARIO CDMX 11:00 ONCE HORAS HORARIO PACIFICO de igual forma se cita para esta fecha a ERNESTO MENDIETA JIMÉNEZ a quien se le deberá girar cedula de notificación personal con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le impondrá 36 horas de arresto conforme al artículo 33 fracción III del Código de Procedimientos Penales; así también tendrá que girar oficio recordatorio al Registro Civil a fin de que remita copia certificada del acta de defunción de FERNANDO SÁNCHEZ ISUNZA; por otra parte, respecto de las manifestaciones de MARCO ANTONIO MORENO JIMÉNEZ se le da vista a su defensa por el termino de 03 tres días para que se pronuncie al respecto, haciéndose notar que ya se admitieron las pruebas y la valoración de las mismas será en sentencia; finalmente, se ordena la comparecencia de MAURO SEVILLA BLANCO a fin de que ratifique o en su caso amplie el dictamen de identificación que obra en la causa. notifíquese."
Ciudad de México, 24 de abril de 2026
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXAGÉSIMO CUARTO PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. ANABEL ALONSO TERÁN
28-29-30 Sin Costo Causa 587/2019 OF. 1448

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DOS CON SEDE EN EL RECLUSORIO NORTE
CARPETA DE EJECUCIÓN: EJEC/NTE/0266/2026
CARPETA JUDICIAL: 009/2254/2025
EDICTO No. 539

Sentenciado: MARIO ALBERTO CASTRO CARRASCO
Delito: CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, HIPÓTESIS DE COMERCIO-VENTA
"AUTO DE INICIO. En la Ciudad de México, a 28 de abril de 2026... hágasele saber al sentenciado y a las restantes partes procesales, que se celebrará audiencia para la ejecución de la misma, la cual se ha programado a las 11:00 HORAS DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2026, SALA DE AUDIENCIA 09, en la que aquél deberá dar el cumplimiento al fallo dictado en su contra, por tanto, el presente asunto queda con Registro en el Sistema de Gestión Judicial Penal (BPM)...Conforme a las constancias para el procedimiento de ejecución que se remiten, específicamente del contenido de la sentencia pronunciada el 14 de abril de 2026, la cual causó firmeza por auto de fecha 14 de abril de 2026, se desprende que se impuso al sentenciado entre otras, la pena privativa de libertad de 3 AÑOS 8 MESES DE PRISIÓN, por lo que, se le concedió el sustitutivo penal por: Tratamiento en Libertad Y el Beneficio de la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena. Toda vez que el sentenciado se encuentra en libertad, y atento al párrafo último del numeral 102 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, requiérase al sentenciado, a fin de que, en el plazo de 3 días o en su caso en la audiencia señalada, y una vez cumplidas las exigencias legales del numeral 86 y 90 del Código Penal para esta Ciudad, manifieste si es su deseo acogerse a alguno de los sustitutivos penales o al beneficio que le fueron concedidos y para el caso de optar por el beneficio deberá el sentenciado cubrir además la garantía fijada en la sentencia la cantidad de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional), en cualquiera de las formas establecidas por la ley. APERCIBIDO QUE, EN CASO DE NO PRONUNCIARSE AL RESPECTO, SE ORDENARA su REAPREHENSION, lo anterior en observancia al contenido del numeral 102, último párrafo, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y al criterio de jurisprudencia con el rubro siguiente: REAPREHENSION, ORDEN DE. ANTES DE EMITIRLA, DEBE NOTIFICARSE AL SENTENCIADO LA EJECUTORIA CORRESPONDIENTE Y REQUERIRLO PARA QUE CUMPLA CON LA MISMA, CUANDO SE HA CONCEDIDO EN SU FAVOR ALGUN BENEFICIO ALTERNATIVO A LA PENA DE PRISION...".
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DOS CON SEDE EN EL RECLUSORIO NORTE
(FIRMA ELECTRÓNICA)
LIC. JULIO CÉSAR NICANOR FERNÁNDEZ
30 Sin Costo Carpeta de Ejecución: EJEC/NTE/0266/2026 Of. EJEC/NTE/1535/2026/D

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DOS CON SEDE EN EL RECLUSORIO NORTE
CARPETA DE EJECUCIÓN: EJEC/NTE/0678/2022
CARPETA JUDICIAL: 008/2841/2021
EDICTO No. 540

Sentenciado: MARTÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Delito: ROBO AGRAVADO

"AUTO.- CIUDAD DE MÉXICO, 28 DE ABRIL DE 2026. Vista la cuenta que antecede, se tiene al Licenciado JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ CORTÉS Agente del Ministerio Público desahogando la vista ordenada en autos respecto a la información que proporcionó el Director Ejecutivo de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario en relación al sentenciado MARTÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ en torno al incumplimiento del beneficio penal de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, por lo cual solicita se revoque dicho beneficio en términos del numeral 91 fracción V del Código Penal para el Distrito Federal hoy Ciudad de México....De tal suerte; atendiendo a las manifestaciones de la Representación Social, de conformidad con el numeral 123 fracción I de la Ley Nacional de Ejecución penal, SE ADMITE la pretensión del agente del Ministerio Público y se inicia el trámite del procedimiento de revisión del Beneficio de la Suspensión Condicional de Ejecución de la Pena. En ese sentido, con fundamento en el artículo 124 de ley mencionada con antelación, se ordena notificar y entregar copia de la solicitud hecha por el agente del Ministerio Público al Asesor Jurídico, a la víctima, y a la Defensa, para que dentro del plazo de 5 días contados a partir del día siguiente a su notificación contesten la acción pretendida por aquel y en su caso ofrezcan los medios de prueba que estimen pertinentes; precisando que para el caso de que ofrezcan testigos, deberán indicar el nombre, domicilio y lugar donde podrán ser citados, así como el objeto sobre el cual versará su testimonio e incluso dicho ofrecimiento lo podrá realizar dentro de la audiencia, ello en términos del artículo 126 fracción V de la Ley Nacional de Ejecución Penal....En ese sentido, en atención al párrafo primero del artículo 20 Constitucional, el cual dispone que todo proceso penal será acusatorio y oral y se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación; esta Juzgadora en el ámbito de su competencia, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que será en audiencia pública en la que se resuelva lo conducente en relación a LA REVISIÓN DEL BENEFICIO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL EJECUCIÓN DE LA PENA EN LIBERTAD DEL QUE ACTUALMENTE GOZA EL SENTENCIADO MARTÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ por lo que con fundamento en los numerales, 1º fracción II, 3 fracción XI, 4, 24 y demás relativos y aplicables de la Ley Nacional de Ejecución Penal, tomando en consideración la agenda que se lleva en la Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales Dos con sede en el Reclusorio Norte, se señalan las 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2026, EN LA SALA DE AUDIENCIA 009, para que tenga verificativo la misma, la cual será presidida por la Suscrita, en atención al Acuerdo 05-22/2019 emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Cabe precisar que, si bien la audiencia antes referida se programa posterior al término a que alude el párrafo tercero del ordinal 124 de la Ley supracitada, ello es derivado a que se les ha concedido a las partes el término a que alude el párrafo primero del mismo artículo citado, ello con la finalidad de que contesten la acción planteada.... Notifíquese el presente proveído al Agente del Ministerio Público, Licenciado JESÚS ALBERTO RODRÍGUEZ CORTÉS, a la Defensa Pública, a la Asesora Jurídica Pública, a la víctima y al sentenciado (agotar medios), en términos de los artículos 82 a 89 del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria. Así lo proveyó y firma la Licenciada AIMÉ COLORADO PERALTA, Juez de Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México. [firma electrónica].".

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DOS CON SEDE EN EL RECLUSORIO NORTE
(FIRMA ELECTRÓNICA)
LIC. JULIO CÉSAR NICANOR FERNÁNDEZ
30 Sin Costo Carpeta Ejecución EJEC/NTE/0678/2022 Of. EJEC/NTE/1511/2026/D

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CARPETA DE EJECUCIÓN: EJEC/SUL/0097/2026
EDICTO No. 541

Sentenciado: JOSÉ SOCORRO PÉREZ MURGUÍA o MUNGUÍA
Delito: ROBO AGRAVADO
NOTIFICACIÓN

Se notifica que, en la carpeta citada al rubro, se dictó el siguiente acuerdo: "AUTO.- En la Ciudad de México, a 28 de abril de 2026. Vista la intervención brindada, digitalícese y agréguese a la presente carpeta de ejecución el escrito de cuenta para que surta los efectos conducentes. En atención que el Defensor Público, Licenciado José Luis Ramírez Aguilar, da contestación a la controversia planteada por el Ministerio Público, sobre el incumplimiento del sentenciado JOSÉ SOCORRO PÉREZ MURGUÍA o MUNGUÍA, al sustitutivo de Tratamiento en Libertad, ofertando como medio de prueba la declaración del sentenciado en cita, sin que dicho justiciable haya hecho manifestación alguna al respecto, en el término que le fue concedido en auto de data 27 de marzo del año en curso, pese haber quedado notificado del mismo el 7 de abril de este año, a través de edicto 413 publicado en el Boletín judicial 58; de conformidad en el artículo 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 25, 120,118 y 124 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se fija audiencia para el DÍA 12 DOCE DE MAYO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS 11:30 HORAS, EN LA SALA 53, ubicada en calle James Sullivan 133, colonia San Rafael, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06470, teléfono 55-91-56-49-97 Ext. 510919, audiencia, a la que habrán de acudir el sentenciado, el Defensor de éste y la agente del Ministerio Público, debiendo hacer entrega a ésta última, en el acto de la notificación, de copia del escrito ahora presentado, para que estén en posibilidad de realizar en la audiencia fijada, las manifestaciones que estimen pertinentes. Teniéndose por ofertado por parte del defensor, el testimonio del sentenciado de referencia, el cual se atenderá en la diligencia programada. En caso de inasistencia de las partes técnicas, sin causa justificada, se procederá en términos del artículo 57, párrafo tercero y sexto, del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria, además se les impondrá una multa de 50 veces la unidad de medida y actualización vigente para esta ciudad, con fundamento en el artículo 104, fracción II, inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria; en tanto al sentenciado que para el caso de no comparecer se atenderá la petición hecha por el Ministerio Público sobre revocarle el sustitutivo penal al que se encuentra acogido. Notifíquese al sentenciado (en el número telefónico que se tiene, en el albergue del que se tiene conocimiento, por Estrados de la Unidad y por edicto publicado en el Boletín Judicial), al defensor público y a la Agente del Ministerio Público, de conformidad con los artículos 82, 83 y 85 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Diligencias que deben practicar los notificadores de esta Unidad. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA JUEZA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA AURELIA LETICIA ESCAMILLA LÓPEZ. (FIRMA DIGITAL)

LA JUEZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC AURELIA LETICIA ESCAMILLA LÓPEZ
(FIRMA JUDICIAL)
30 Sin Costo Carpeta Ejecución EJEC/SUL/0097/2026 Of. EJEC/L/1976/2026

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CARPETA DE EJECUCIÓN: EJEC/SUL/690/2023
Edicto No. 542

Sentenciado: JOHANN ANDRÉS SÁNCHEZ LADINO
Delito: ROBO AGRAVADO
NOTIFICACIÓN

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUEZ ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES LICENCIADO MILTON MAURICIO MORELOS CEDILLO OLALDE, POR AUTO DEL DÍIA DE LA FECHA, EN LA CARPETA DE EJECUCIÓN ANOTADA AL RUBRO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE SE

SOLO CONSULTA

FIJÓ NUEVA FECHA DE AUDIENCIA, PARA EL DÍA 8 DE JUNIO DEL AÑO 2026 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE ORALIDAD NÚMERO 52 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN EL EDIFICIO SITO EN CALLE JAMES E. SULLIVAN, NÚMERO 133, 3º PISO, COLONIA SAN RAFAEL DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE ORDENÓ SU NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN A LA MISMA, A LA CUAL DEBERÁ ACUDIR DEBIENDO PORTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL. SE LE APERCIBE QUE, PARA EL CASO DE NO COMPARECER A LA DILIGENCIA FIJADA, SE LLEVARA A CABO SIN SU PRESENCIA Y PREVIA INTERVENCION AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, PÓDRA SER REVOCADA SU LIBERTAD, SE LE DECLARARÁ SUSTRAÍDO A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA Y SE ORDENARÁ SU REAPREHENSIÓN E INTERNAMIENTO EN EL CENTRO DE RECLUSIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD QUE LE FUERA IMPUESTA, QUEDANDO BAJO LA CUSTODIA DE LA AUTORIDAD PENITENCIARIA EN EL CASO LA SUBSECRETARIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y A DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE EJECUCIÓN QUE CONOZCA DE LA PRESENTE CARPETA DE EJECUCIÓN.

Ciudad de México, 24 de abril de 2026

EL JUEZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERA PENAL PARA EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO (EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES) DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 35-42/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(FIRMA JUDICIAL)

LIC. MILTON MAURICIO MORELOS CEDILLO OLALDE

30 Sin Costo Carpeta Ejecución EJEC/SUL/690/2023 Of. EJEC/SUL/MIL/1972/2026

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO DOS ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES NÚMERO 5
SEDE RECLUSORIO ORIENTE
CARPETA DE EJECUCIÓN: EJEC/OTE5/0171/2026
EDICTO No. 543

Se hace del conocimiento de la víctima WALTER ALEXANDER CASTRO RODRÍGUEZ, que el día de la fecha, se dictó un auto en el que en lo conducente se determinó lo siguiente: "AUTO.- Ciudad de México, a 28 de abril de 2026. Vista la razón que antecede digitalícese y agréguese a la carpeta de ejecución para que obre como corresponda el acta de notificación correspondiente al auto de inicio de fecha 18 de marzo de 2026, concretamente con respecto a la notificación de la víctima Walter Alexander Castro Rodríguez (acta con folio 47356), advirtiéndose que la notificadora se constituyó en el domicilio proporcionado para oír y recibir notificaciones (pasillo IJ), sin embargo, indicó que no se desprende el número de bodega o local o alguna referencia para la localización del citado, por lo que no le fue posible realizar la notificación ordenada, ya que el domicilio es impreciso; y con respecto al número telefónico con terminación 2434 que autorizara dicha víctima para oír y recibir notificaciones "el cual sin dar tono se corta la llamada siendo atendida por una grabación que indica "el número que usted marcó no existe...", cortando la llamada sin opción a buzón, obteniendo el mismo resultado en las diversas ocasiones marcadas, por lo que no fue posible dar lectura del auto del 18 de marzo de 2026. En este tenor, se toma conocimiento de las razones por las que dicha víctima no pudo ser notificado del auto antes mencionado, por lo que la misma deberá ser notificada por los ESTRADOS de esta Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales Número 5, Tipo Dos, sede Reclusorio Oriente; así como a través de la publicación de EDICTOS en el Boletín Judicial, para lo cual se deberá de realizar la publicación correspondiente por una sola ocasión, ello a fin de agotar todos los medios legales para su localización, lo anterior con fundamento en los numerales el artículo 82 fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales y 177 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México. En términos de lo establecido en los artículos 82, 83 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria, se ordena notificar a la víctima WALTER ALEXANDER CASTRO RODRÍGUEZ, el presente proveído y el auto de inicio del 18 de marzo de 2026 (a través de los Estrados de esta Unidad y por Boletín Judicial), para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ASÍ LO ACUERDA Y FIRMA LA JUEZA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA INGRID DANIELA RAYO CHIMAL, CONFORME AL ACUERDO 32-37/2024 y ACUERDO GENERAL 35-42/2024 EMITIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (FIRMA DIGITAL) ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA VÍCTIMA WALTER ALEXANDER CASTRO RODRÍGUEZ, QUE EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026, SE DICTÓ UN AUTO QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: "AUTO DE INICIO En la Ciudad de México, a 18 de marzo de 2026. Vista la cuenta que antecede téngase por recibido el oficio UGJ15/5564/2026, signado el Maestro Agustín González Torres, Director de la Unidad de Gestión Judicial Quince, Tipo Dos del Sistema Procesal Penal Acusatorio, por medio del cual remite copia autentificada de la sentencia de fecha 02 de marzo de 2026, emitida por el Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, Licenciado Francisco Ernesto Sánchez Morones, en la carpeta judicial 015/1839/2026, incoada en contra del sentenciado ÁNGEL ISMAEL LÓPEZ BAUTISTA por el delito de ROBO CALIFICADO, cometido en agravio de la víctima WALTER ALEXANDER CASTRO RODRÍGUEZ: determinación que quedó firme mediante auto de fecha 11 de marzo de la presente anualidad; además de 01 DVD certificado que contiene el registro de audio y video de la audiencia intermedia, así como el acta mínima de la referida diligencia y los datos de las partes en sobre cerrado, desprendiéndose de las constancias que el sentenciado, se encuentra en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente de esta Ciudad. ... ... DERECHO DE LA VÍCTIMA A fin de salvaguardar los derechos de la víctima WALTER ALEXANDER CASTRO RODRÍGUEZ, previstos en el artículo 20, Apartado C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los numerales 7 y 12 de la Ley General de Víctimas y 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria, se designa de manera oficiosa, para que asista al mismo en la etapa de ejecución, al Coordinador de Asesores Jurídicos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con sede en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a quien se le deberá notificar dicha designación, precisándose que ello será hasta en tanto designe un Asesor Jurídico Público que asista a la víctima, circunstancia ésta última que deberá informar a la brevedad a esta Autoridad ejecutora, destacándole, además, que deberá hacer del conocimiento al Asesor Jurídico que tenga a bien designar, que en ese mismo momento deberá aceptar y protestar el cargo conferido por escrito acreditando su calidad de Licenciado en Derecho, ello de conformidad con el numeral 109, fracción VII del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria a la materia; profesionista que deberá imponerse de la carpeta de ejecución con el tiempo necesario para la adecuada asistencia de la citada víctima; apercibido el citado Supervisor que en caso de no hacerlo así, se le impondrá una medida de apremio consistente en multa por el equivalente 20 veinte veces la Unidad de Medida Actualizada vigente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 104 fracción II, inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria a la materia. Apercibimiento que se hace extensivo al Asesor Jurídico designado, en caso de no atender el requerimiento efectuado; en el entendido de que queda a salvo el derecho de la víctima para nombrar a un Asesor Jurídico Particular, si así lo desea, quien deberá aceptar y protestar el cargo conferido por escrito, acreditando su calidad de Licenciado en Derecho, de conformidad con el artículo 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales. REPARACIÓN DEL DAÑO En la sentencia que nos ocupa, se condenó al sentenciado a la REPARACIÓN DEL DAÑO MATERIAL, a favor de la víctima WALTER ALEXANDER CASTRO RODRÍGUEZ consistente en restituir: • Un celular de la marca Motorola color azul marino. • Una bocina portátil marca BM3D, redonda de 3.5 cm de diámetro. • Una batería portátil para celular, marca motifit. Objetos que fueron recuperados, por lo cual se tuvo por SATISFECHA pena pública. En la sentencia que se advierte que los citados objetos se encuentran bajo resguardo en la Bodega de Indicios y Evidencias de Iztapalapa IZP-6, en consecuencia hágase del conocimiento a la víctima que deberá presentarse ante la Unidad de Gestión Judicial, Especializada en Ejecución de Sanciones Penales Número 5, Tipo Dos, con sede en el Reclusorio Oriente, dentro del plazo de 20 veinte días naturales, contados a partir del siguiente a su notificación, a fin de recibir el oficio correspondiente, para que la misma se presente en la Bodega de Indicios de Iztapalapa IZP-6 de la Fiscalía General de Justicia de esta Ciudad, con la finalidad de que le sean entregados los objetos materia de apoderamiento. Apercibida la victima que de no presentarse en el plazo antes señalado por el oficio citado se decretará el abandono de los mismos y se ordenará su venta a favor del Fondo de Apoyo a la administración de justicia, lo anterior en términos del artículo 55 del Código Penal vigente para la Ciudad de México. Asimismo, se ordena

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

girar oficio al encargado de la Coordinación Territorial en Iztapalapa 6, a fin de que se haga de su conocimiento que se concedió a la víctima WALTER ALEXANDER CASTRO RODRÍGUEZ, un plazo de 20 veinte días naturales, para presentarse en dicha Coordinación Territorial a fin de que le sean entregados los objetos materia de apoderamiento mismos que se encuentran en resguardo en la Bodega de Indicios y Evidencias de Iztapalapa IZP-6, por lo que una vez que la víctima se presente a recoger dichos objetos deberá comunicar a esta autoridad la entrega de los mismos, apercibido que para el caso de no hacerlo así, se le hará efectiva una medida de apremio consiste en multa equivalente a 20 veinte veces la unidad de medida y actualización, lo anterior con fundamento en el artículo 25 fracción IX de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 104 fracción II, inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales. En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 94 fracción I y 97 del Código Penal para el Distrito Federal, en relación al numeral 25, fracciones I y II, de la Ley Nacional de Ejecución Penal, SE DECLARA EXTINTA LA POTESTAD DEL ESTADO PARA EJECUTAR LA PENA PÚBLICA DE REPARACIÓN DEL DAÑO, al encontrarse satisfecha la misma. En tal virtud, las partes procesales en la Audiencia de Ejecución de sentencia, podrán realizar el pronunciamiento correspondiente. FIJACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL Ahora bien, tomando en consideración la naturaleza del fallo condenatorio que nos ocupa, con pleno respeto a los derechos humanos de los gobernados, dada la trascendencia tanto jurídica como material que implica la ejecución de dicha sentencia, en aras del principio pro persona, y de todos aquellos instrumentos internacionales que maximizan los derechos de los sujetos procesales, como es el caso de la regla 12.3 de las Reglas de las Naciones Unidas Sobre Medidas No Privativas de la Libertad "Reglas de Tokio", que a la letra dispone: "Al comienzo de la aplicación de una medida no privativa de la libertad, el delincuente recibirá una explicación, oral y escrita, de las condiciones que rigen la aplicación de la medida, incluidos sus obligaciones y derechos". Disposición internacional que bajo el nuevo modelo de sistema procesal penal acusatorio, solo puede cumplirse mediante la celebración de una audiencia pública en la que se satisfagan tales contenidos convencionales, siendo esto incluso armónico con lo establecido en el artículo 1 párrafo final, 4 párrafo sexto (principio de debido proceso) y 120 todos de la Ley Nacional de Ejecución Penal, siendo incluso aplicable a efecto de maximizar y garantizar los derechos de los justiciables, y de igual forma, dar cabida a los contenidos convencionales y principalmente a los principios que rigen el procedimiento de ejecución, previstos en los numerales supracitados es que, con base en el Sistema de Gestión Judicial Penal se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE JULIO DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SALA DE AUDIENCIA NÚMERO 10, del Edificio Antiguo, segundo nivel, acceso principal al fondo lado derecho, ubicado en avenida Reforma oriente, número 50, Colonia San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09800, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, en la cual se le requerirá al sentenciado dar cumplimiento en forma integral a las penas que le fueron impuestas y que han sido señaladas previamente, la cual será presidida por la Suscrita, por lo que en términos de los artículos 82 y 83 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación al artículo 103 párrafo tercero y 118 último párrafo de la Ley Nacional de Ejecución, se ordena notificar al Agente del Ministerio Público, al Asesor Jurídico Público, a la víctima WALTER ALEXANDER CASTRO RODRÍGUEZ, al Defensor Público y al sentenciado ÁNGEL ISMAEL LÓPEZ BAUTISTA, el contenido del presente proveído en el que se contiene la debida citación a las partes procesales, a fin de que se sirvan comparecer a la audiencia referida el día y hora antes señalados, en el entendido de que las partes procesales, deberán presentarse 15 quince minutos antes de que inicie la audiencia con identificación oficial, y con el fin de que se registren sus datos personales. ... Por lo que hace a la víctima WALTER ALEXANDER CASTRO RODRÍGUEZ, en caso de que no comparezca a la diligencia antes señalada, la misma se llevará a cabo sin su presencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 último párrafo de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en relación con el numeral 57 párrafo séptimo del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria, lo anterior sin menoscabo y perjuicio de los derechos que a su favor establece el artículo 20 Apartado C, Constitucional, así como el numeral 7 de la Ley General de Víctimas, lo anterior en términos de lo que establece el artículo 100 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. ... ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA JUEZA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA INGRID DANIELA RAYO CHIMAL, ADSCRITA A LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL, ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES NÚMERO 5, TIPO 2, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO VOLANTE V-34/2022 EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (FIRMA DIGITAL).

Ciudad de México, 28 de abril de 2026

LA JUEZA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, ADSCRITA A LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO DOS, ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES NÚMERO 5, SEDE RECLUSORIO ORIENTE

LIC. INGRID DANIELA RAYO CHIMAL

(FIRMA DIGITAL)

30 Sin Costo Carpeta Ejecución EJEC/OTE5/0171/2026 Of. EJEC/OTE5/IR/1668/2026

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES 4 TIPO 2 SEDE RECLUSORIO NORTE
CARPETA DE EJECUCIÓN: EJEC/NTE4/0767/2024
CARPETA JUDICIAL: 014/0761/2024
Edicto No. 544

Sentenciados: EDGAR LISANDRO TOLENTINO MERIDA

Delito: CONTRA LA SALUD EN SU MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, HIPOTESIS DE COMERCIO COMPRA

En cumplimiento al proveído del día de la fecha, emitido por el Licenciado Gerardo Espinosa Zamora, Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México, en relación a la carpeta de ejecución citada al rubro, se ordenó notificar A QUIEN ACREDITE TENER DERECHO SOBRE LA CANTIDAD DE $900.00 (novecientos pesos 00/100 M. N.), el siguiente auto que en lo conducente señala: AUTO.- Ciudad de México, 28 de abril de 2026. Respecto a la cantidad de $900.00 (novecientos pesos 00/100 M. N.), se deberá notificar a quien acredite tener derecho sobre tal cantidad; por lo que con fundamento en el artículo 25 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 82 Fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria, se ordena notificar por los edictos del Poder Judicial de Justicia de esta Ciudad, por lo cual, gírese oficio al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, a fin de que tenga a bien ordenar su publicación en el Boletín Judicial a su digno cargo, con la precisión de que la misma se realice por única ocasión al día siguiente de la recepción del oficio respectivo y adicionalmente notificarse por estrados, que cuentan con el plazo de 20 días naturales contados, a partir del día siguiente a su legal notificación para que comparezcan ante esta Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales 4, con sede en Reclusorio Norte, Tipo 2, de lunes a jueves en un horario de 09:00 a 15:00 horas y viernes de 09:00 a 14:00 horas, a recibir el citado billete de depósito y para el caso de que no lo recoja en el plazo señalado, el mismo causará abandono y será destinado a favor del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia de esta Ciudad, en términos de ley, ello de conformidad con el artículo 55 del Código Penal para esta Entidad.

Ciudad de México, 28 de abril de 2026

EL JUEZ PENAL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma Judicial)

LIC. GERARDO ESPINOSA ZAMORA

30 Sin Costo Carpeta Ejecución EJEC/NTE4/0767/2024 Of. EJEC/NTE4/1942/2025/C

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CARPETA DE EJECUCIÓN: EJEC/NTE/0318/2020
Edicto No. 545

Sentenciado: JUAN DAVID VENTURA GAVITO

Delito: ROBO AGRAVADO

"...AUTO. Ciudad de México, 29 de abril de 2026. ...deberá ser en audiencia pública en la que se resuelva lo correspondiente. Por tanto, se señalan las 10:00 HORAS DEL DÍA 26 DE MAYO DE 2026, EN LA SALA DE AUDIENCIAS 05, (ubicada en el edificio de ejecución, calle Jaime Nunó número 205, colonia Cuautepec Barrio Bajo, alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07210), a efecto que tenga verificativo la audiencia de revisión del beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena. Se hace

SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA SOLO CONSULTA

saber al sentenciado JUAN DAVID VENTURA GAVITO que de contar con medios de prueba para justificar su incumplimiento deberá desahogarlos conforme las reglas del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria por lo que tomando en cuenta que está siendo representado por el Defensor Público, deberá acudir a dichas oficinas a recibir la asesoría jurídica correspondiente...".
LA JUEZA DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. SILVIA ELIZABETH AZNAR CORTÉS
(FIRMA ELECTRONICA)
30 Sin Costo Carpeta Ejecución EJEC/NTE/0318/2020 Of. EJEC/NTE/1821/2026/A

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CARPETA DE EJECUCIÓN: EJEC/NTE/1820/2019
Edicto No. 546

Sentenciado: JUAN SALDÍVAR SUÁREZ
Delito: CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE NARCOMENUDEO, HIPÓTESIS DE COMERCIO, EN SU VARIANTE DE VENTA
"...AUTO. Ciudad de México, 29 de abril de 2026. ...deberá ser en audiencia pública en la que se resuelva lo correspondiente. Por tanto, se señalan las 10:00 HORAS DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2026, EN LA SALA DE AUDIENCIAS 05, (ubicada en el edificio de ejecución, calle Jaime Nunó número 205, colonia Cuautepec Barrio Bajo, alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07210), a efecto que tenga verificativo la audiencia de revisión del beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena. Se hace saber al sentenciado JUAN SALDIVAR SUAREZ que de contar con medios de prueba para justificar su incumplimiento deberá desahogarlos conforme las reglas del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria por lo que tomando en cuenta que está siendo representado por el Defensor Público, deberá acudir a dichas oficinas a recibir la asesoría jurídica correspondiente...".
LA JUEZA DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. SILVIA ELIZABETH AZNAR CORTÉS
(FIRMA ELECTRÓNICA)
30 Sin Costo Carpeta Ejecución EJEC/NTE/1820/2019 Of. EJEC/NTE/1820/2026/A

UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO
CARPETA DE EJECUCIÓN: EJEC/NTE4/366/2025
CARPETA JUDICIAL: UGJTE01/1747/2024
EDICTO No. 547

Sentenciado: MAURICIO BENAVIDES SANTOS
Delito: ABUSO DE AUTORIDAD AGRAVADO y LESIONES CALIFICADAS
En la carpeta de ejecución cita al rubro y relacionada con el sentenciado MAURICIO BENAVIDES SANTOS, se determinó notificar al ofendido de identidad reservada de iniciales I.I.S.A el proveído fechado en 28 de abril 2026, al tenor siguiente: "...AUTO.- CIUDAD DE MÉXICO, 28 DE ABRIL DE 2026. Vista la constancia que antecede, se tiene por recibido el escrito de cuenta, por medio del cual, la victima de identidad reservada de iniciales I.I.S.A. manifiesta: "...en mi carácter de denunciante en la carpeta penal al rubro citada, cuya identidad solicito sea reservada en juicio dada la naturaleza del procedimiento; por medio del presente ocurso, vengo a acusar la rebeldía en que ha incurrido el sentenciado en dejar de realizar los pagos parciales a los cuales fue sentenciado para efecto de cubrir la suma condenada mediante sentencia firme por concepto de reparación del daño; por lo que solicito sea requerido para el cumplimiento inmediato y en su caso se hagan efectivos los apercibimientos de ley decretados en la etapa de ejecución para el caso de incumplimiento; lo anterior en términos de los numerales 131, 134, 135, 141 y 422 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente. Por lo anterior respetuosamente solicito; • El sentenciado sea requerido para el cumplimiento inmediato. • Se tenga por denunciado el incumplimiento respecto de los pagos parciales por concepto de reparación del daño. • Se hagan efectivos los apercibimientos de ley para el caso de incumplimiento Por lo anterior se tiene por hechas la referidas manifestaciones y toda vez que, se advierten datos confidenciales, éstos deben ser tratadas como reservados, en términos de los artículos 6 y 21 Constitucional, 183 fracción VII, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por tal motivo, se ordena agregar copia simple del escrito de cuenta, al cual habrá de testársele el nombre y guardar en sobre cerrado el original. Asimismo y visto el estado que guarda la presente carpeta que nos ocupa, respecto a pago de la reparación del daño a la cual fue condenado el sentenciado MAURICIO BENAVIDES SANTOS y toda vez que, le fue concedido el pago de la reparación del daño en parcialidades, siendo que debió exhibir el pago de la séptima parcialidad en los primeros 05 días del mes de abril del año en curso; en esta tesitura y toda vez que no fue exhibida la parcialidad correspondiente, se ordena dar vista a las partes técnicas y al sentenciado MAURICIO BENAVIDES SANTOS, a efecto de que en el término de 03 días hábiles contados a partir del día siguiente de su legal notificación, manifiesten lo que a su representación legal convenga con relación a dicho tópico. Apercibidas las partes técnicas, ante el incumplimiento de tal ordenamiento, se les impondría una medida de apremio consistente en multa por el equivalente a 20 veces la Unidad de Medida y Actualización, en términos de lo señalado por el artículo 104, fracción II, inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales de aplicación supletoria. Asimismo, se hace del conocimiento al sentenciado MAURICIO BENAVIDES SANTOS que el pago de cada una de las mensualidades debe exhibirse dentro de los primeros 05 días de cada mes en forma de un billete de depósito, bajo el apercibimiento que, de no dar cabal cumplimiento, previa intervención del Agente del Ministerio Público, SE LE REVOCARÁ EL BENEFICIO CONCEDIDO y se ordenará hacer efectiva la pena suspendida. Finalmente; se desprende que mediante audiencia inicial en etapa de ejecución de fecha 23 de octubre del 2025, se tuvo la persona ejecutoriada MAURICIO BENAVIDES SANTOS, por acogido al beneficio de la suspensión condicional de la ejecución de la pena; en esa tesitura, líbrese atento oficio al Director Ejecutivo de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad del Sistema Penitenciario, a efecto de que en el término de 05 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, INFORME A ESTA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL, EL ESTADO QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE LA PERSONA SENTENCIADA MAURICIO BENAVIDES SANTOS, AL BENEFICIO DE LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA. Apercibido que, de no dar cabal cumplimiento al presente, se le impondrá una medida de apremio consistente en una multa equivalente a 20 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en esta ciudad; lo anterior con fundamento en el numeral 104 fracción II, inciso b) del Código Nacional de Procedimientos Penales. En tal sentido, una vez que haya transcurrido el plazo otorgado, el director o personal de la unidad designado para ello, brindaran intervención a este juzgador, lo anterior con apoyo en lo dispuesto en los numerales 246 y 249, fracción II, III y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en relación a los artículos 7 párrafo primero, fracción V, XIX y XXIV, así como 8 párrafo primero, fracciones II y V del cuerdo general 46-20/2022, emitido por el pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México. Por último, se autoriza al Director de la Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales 4, tipo 2 con sede en el Reclusorio Norte, a efecto de que en cumplimiento a lo ordenado en el presente auto firme los oficios correspondientes en auxilio y apoyo a las labores administrativas del suscito Notifíquese a las partes técnicas, al ofendido de identidad reservada de iniciales I.I.S.A., a través de los medios aportados para tal efecto, con excepción del domicilio, asimismo se ordena que la misma sea mediante los estrados de la Unidad de Gestión Judicial Especializada de la adscripción y a través de Edicto publicado en el Boletín Judicial de la Ciudad de México en una sola ocasión y al sentenciado MAURICIO BENAVIDES SANTOS el presente proveído, en términos de los artículos 82 a 87 del Código Nacional de Procedimientos Penales, de aplicación supletoria de la Ley de la Materia. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO OSCAR GONZÁLEZ BERNARDO, JUEZ PENAL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO..."
Ciudad de México, 28 de abril de 2026
EL JUEZ PENAL ESPECIALIZADO EN EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ BERNARDO
(Firma Judicial)
30 Sin Costo Carpeta Ejecución EJEC/NTE4/366/2025 Of. EJEC/NTE4/2069/2026/B

SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA
SOLO CONSULTA

ANEXOS

MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS EXTERNAS DE LA "FIRMA.JUDICIAL" DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTROL DE EMISIÓN		
Clave del Área	Acuerdo	Fecha de autorización
OAJ-15	OAJCDMX 01-18/2026	28 de abril de 2026

Índice

I. Introducción 3

II. Glosario 4

III. Firma.Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México 5

IV. Cómo obtener la "Firma.Judicial" 7

V. Portal "Firma.Judicial" 9

Opción INICIO 9
Opción SOLICITUD 10
Opción DESCARGA CERTIFICADO 22
RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO. 24

I. Introducción

Mediante Acuerdo 21-47/2020 emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, el ocho de diciembre de dos mil veinte, se aprobó la modificación del Acuerdo General 37-42/2020, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, autorizándose el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México, cuya denominación es "Firma.Judicial" y mediante Acuerdo General 17-35/2024 emitido el quince de octubre de dos mil veinticuatro, se expidieron los "Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México" en los que se establecieron las disposiciones generales para el uso de la "Firma.Judicial" tanto para las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como para aquellas personas externas usuarias de sus servicios.

Derivado de lo anterior, por Acuerdo 09-05/2022 emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en fecha uno de febrero de dos mil veintidós, se aprobó el "Manual de las personas usuarias externas de la "Firma.Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México", para describir los pasos a seguir, para las personas externas justiciables y Ciudadanía que solicitaran la emisión de la "Firma.Judicial".

En este contexto, para el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, es importante que el Poder Judicial de esta Ciudad cuente con las herramientas técnicas armónicas con la legislación y normatividad vigente, y que refleje los procesos operativos que se llevan a cabo; es por ello que la Dirección General de Gestión Tecnológica dependiente del Órgano de Administración Judicial presenta la actualización del Manual de las personas usuarias externas de la "Firma.Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México, que tiene como objetivo, ser el soporte para el trámite de solicitud de certificados digitales de la "Firma.Judicial".

II. Glosario

1. **Firma.Judicial:** La Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México.

2. **Manual:** El **Manual de las personas usuarias externas de la "Firma.Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México,** que establece el funcionamiento de los Certificados Digitales y del Generador de Requerimientos para la solicitud de emisión de certificados digitales en el Poder Judicial de la Ciudad de México.

3. **Órgano de Administración Judicial:** El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

4. **Persona(s) Usuaria(s) Externa(s):** La o las personas externas, justiciables y la Ciudadanía, que solicite y haga uso de la "Firma Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México.

5. **Poder Judicial:** El Poder Judicial de la Ciudad de México, que se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, un Órgano de Administración Judicial y un Tribunal de Disciplina Judicial.

6. **Portal:** El Portal "Firma.Judicial" desarrollado por la Unidad de Certificación del Poder Judicial de la Ciudad de México.

7. **Unidad de Certificación:** La Unidad de Certificación del Poder Judicial de la Ciudad de México, a cargo de una o un agente certificador, dependiente de la Dirección General de Gestión Tecnológica, responsable de llevar a cabo los procedimientos para la emisión, renovación, revocación y consulta de los certificados digitales de la "Firma.Judicial".

III. Firma.Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

El Poder Judicial cuenta con su propia firma electrónica certificada, denominada "Firma.Judicial", la cual dota de prontitud y eficacia a las actividades que realiza y puede ser utilizada tanto por las personas servidoras públicas como por la Ciudadanía en los trámites jurisdiccionales y administrativos que determine la normatividad respectiva.

La "Firma.Judicial" tiene como finalidad, brindar certeza de la integridad y exactitud de los documentos que fueron firmados electrónicamente.

Las personas usuarias externas pueden hacer uso de la "Firma.Judicial" en la suscripción de documentos electrónicos o mensajes de datos, al utilizar los sistemas electrónicos destinados para los trámites jurisdiccionales ante las Salas y Juzgados, Tribunales, o bien, las Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Poder Judicial, en términos de los "*Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México*".

La "Firma.Judicial" permite identificar a la persona autora del documento en los sistemas electrónicos del Poder Judicial; es intransferible, irrepetible, personal y única; su uso es responsabilidad exclusiva de la persona que lo solicita y se le otorga.

Los documentos electrónicos o digitales que cuenten con la "Firma.Judicial" producirán los mismos efectos y tendrán el mismo trato que los presentados físicamente con firma autógrafa.

Para mayor detalle de las reglas a las que se debe sujetar el uso de la "Firma.Judicial", se deberán consultar los "*Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México*", que se encuentran publicados en el Portal de Transparencia del Poder Judicial de la Ciudad de México, siendo importante señalar que las disposiciones de dichos Lineamientos, son de orden público, carácter general y de observancia obligatoria para las personas usuarias del Poder Judicial y la ciudadanía, que soliciten el uso de la "Firma.Judicial".

La Unidad de Certificación, será la responsable de llevar a cabo los procedimientos para la emisión, renovación, revocación y consulta de los certificados digitales de la "Firma.Judicial", en términos de la normatividad aplicable, por conducto de las y los Agentes Certificadores.

La "Firma.Judicial" cumple con los siguientes principios:

- **Autenticidad**: Dar certeza de que un documento electrónico o mensaje de datos ha sido emitido por la persona firmante, por lo que dicha persona está vinculada a su contenido, autoría, integridad del documento y consecuencias jurídicas.

- **Confidencialidad**: La "Firma.Judicial" en un documento electrónico o mensaje de datos, que garantiza que sólo la persona firmante o su destinatario(a) pueden cifrarlo.

- **Equivalencia funcional**: La "Firma.Judicial" recibirá el mismo trato, sin discriminación, que la firma autógrafa.

- **Integridad**: Un documento electrónico o mensaje de datos ha permanecido completo e inalterado desde que es firmado con la "Firma.Judicial".

- **Protección de datos personales**: La información contenida en la "Firma.Judicial", así como la autenticada con la misma, no podrá ser utilizada para ningún otro fin que lo expresamente aprobado por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

- **Seguridad**: Garantizar que la "Firma.Judicial" corresponde exclusivamente a la persona firmante.

IV. Cómo obtener la "Firma.Judicial"

A través del sitio web https://firmajudicial.poderjudicialcdmx.gob.mx se puede descargar gratuitamente el programa "SocketPJCDMX" el cual es una aplicación que se utiliza para generar el certificado digital "Firma.Judicial".

A través del "SocketPJCDMX" se genera un archivo electrónico:

1. **El archivo de llave privada** (extensión.**key).** Este archivo será el elemento a través del cual se podrá firmar electrónicamente cualquier mensaje de datos (documento electrónico).

La "Firma.Judicial" se protegerá a través de dos mecanismos (claves).

1. **Clave de revocación**. Es una contraseña a través del cual, la persona usuaria externa de la "Firma.Judicial" podrá cancelar su validez a través de los medios proporcionados por el Poder Judicial.

   En estos casos puedes solicitar cancelación del certificado de tu Firma.Judicial:

   - Consideras que alguna persona ha dado o puede hacer mal uso a tu Firma.Judicial.
   - Requieres cancelar el certificado de tu "Firma.Judicial" por qué ya no vas hacer uso de él.
   - Tu certificado se encuentra dañado.
   - Tu certificado se extravío.
   - Tu certificado se dañó.

   Asimismo, la Unidad de Certificación podrá revocar la "Firma.Judicial", en los supuestos señalados en el Artículo 25 de los "*Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México*".

2. **Clave de llave privada**. Es la contraseña que protege el uso de la "Firma.Judicial" para firmar electrónicamente. Es importante que, al asignarse la clave de la llave privada, sólo sea conocida por la persona usuaria externa, ya que, una vez emitido el certificado digital, cualquier firma electrónica generada es atribuible a dicha persona.

Nota: No será posible recuperar la clave de llave privada. En caso de olvido es necesario cancelar y tramitar un nuevo certificado digital "Firma.Judicial" con base a los lineamientos y disposiciones establecidos por la Unidad de Certificación.

El archivo de requerimiento deberá ser entregado a la Unidad de Certificación a través de los medios que establezca. Una vez que se reciba el archivo de requerimiento, la Unidad de Certificación validará su contenido y en su caso se emitirá el certificado digital "Firma.Judicial".

V. Portal "Firma.Judicial"

El Portal, es el medio para la promoción y gestión de los certificados digitales "Firma.Judicial", el cual será actualizado de forma permanente.

Para acceder al Portal se deberá ingresar a la siguiente liga:

https://firmajudicial.poderjudicialcdmx.gob.mx

Será necesario contar con un navegador Edge, Chrome o Firefox. Se recomienda contar con la última versión actualizada.

Opción INICIO

Al acceder al Portal se mostrará la pantalla siguiente:

- **INICIO**. Permitirá regresar a la pantalla inicial en cualquier momento durante la navegación dentro del Portal.
- **SOLICITUD**. Mostrará los Términos y Condiciones de Uso, el Aviso de Privacidad y las opciones para descargar la aplicación "SocketPJCDMX". La aceptación expresa de dichos términos y condiciones será un requisito indispensable para continuar con el trámite de solicitud.

- **DESCARGA CERTIFICADO**. Permitirá descargar el certificado digital de la Unidad de Certificación del Poder Judicial, así como el certificado digital de las personas usuarias externas solicitantes una vez que fueron emitidos.

Opción SOLICITUD

Se mostrará la siguiente pantalla donde se deberá dar clic en el botón "**Externo**".

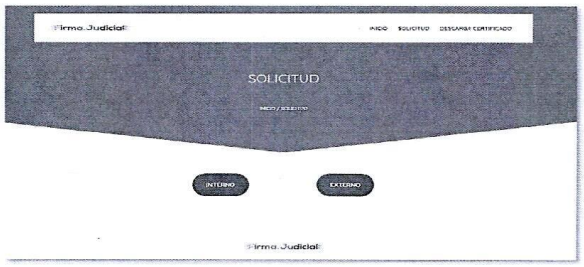

Posteriormente, aparecerá la siguiente pantalla en donde la persona usuaria externa podrá seleccionar cualquiera de las siguientes acciones:

- **Solicitar:** Opción para solicitar su certificado digital de la "Firma.Judicial".
- **Renovar:** Opción para renovación del certificado (solo podrán renovarse certificados que se encuentren dentro de los 30 días anteriores a la conclusión de su vigencia).
- **Revocar:** Opción donde la persona usuaria externa puede revocar o cancelar su certificado digital.

A continuación, se desplegará el Aviso de Privacidad Simplificado correspondiente.

La persona usuaria externa deberá leer la información mostrada y dar clic en el botón "**Aceptar**" para continuar con la solicitud. La persona usuaria externa podrá dar clic en el botón "**Rechazar**", que direcciona a la pantalla de Inicio.

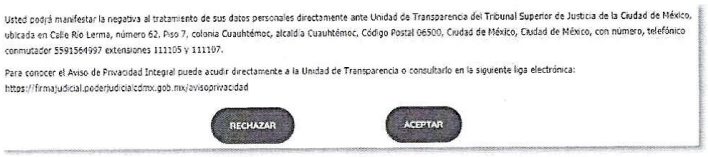

Posteriormente aparecerá la siguiente pantalla con una serie de pasos que se describen a continuación de forma general:

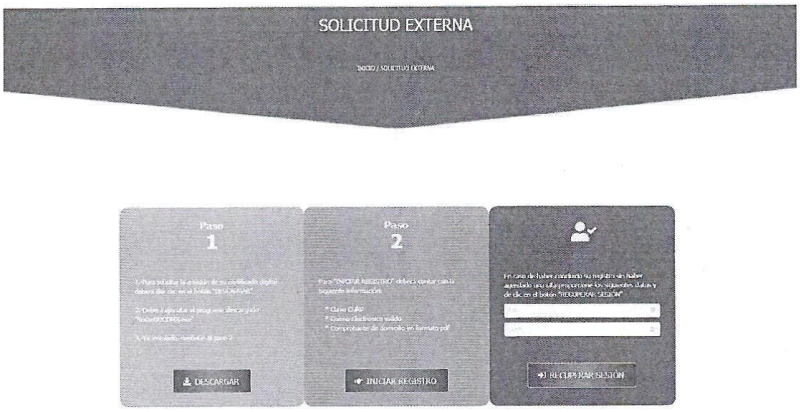

Paso 1. Se solicita la descarga de un componente, que permitirá ejecutar el proceso de creación de las llaves criptográficas requeridas, durante el proceso de solicitud de emisión del certificado digital. La persona usuaria externa deberá dar clic sobre el botón **"Descargar".**

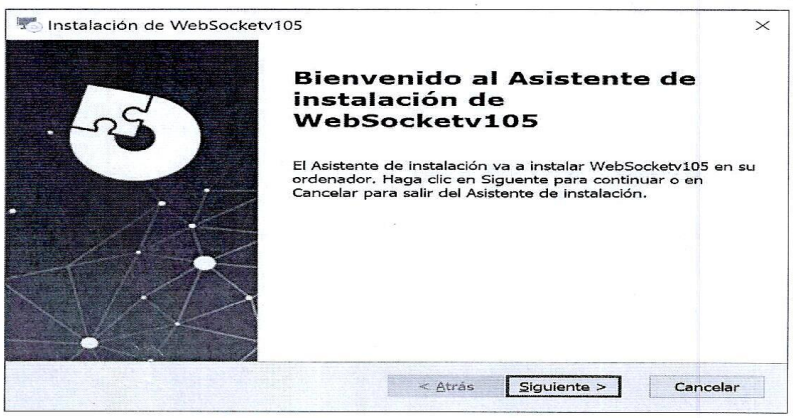

A continuación, aparecerá la siguiente pantalla, donde se deberá instalar el aplicativo SocketPJCDMX.

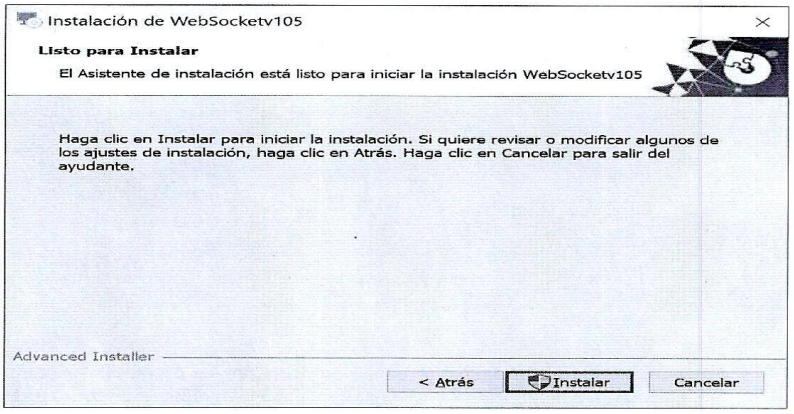

Posteriormente aparecerán las dos siguientes pantallas que señalan como va el proceso de instalación y su terminación.

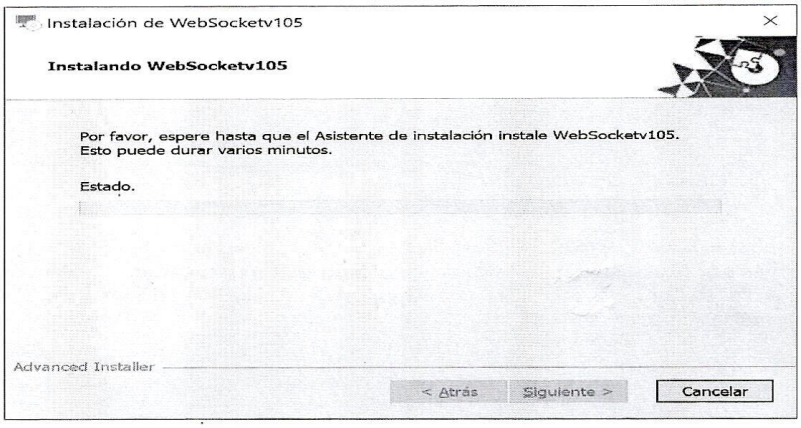

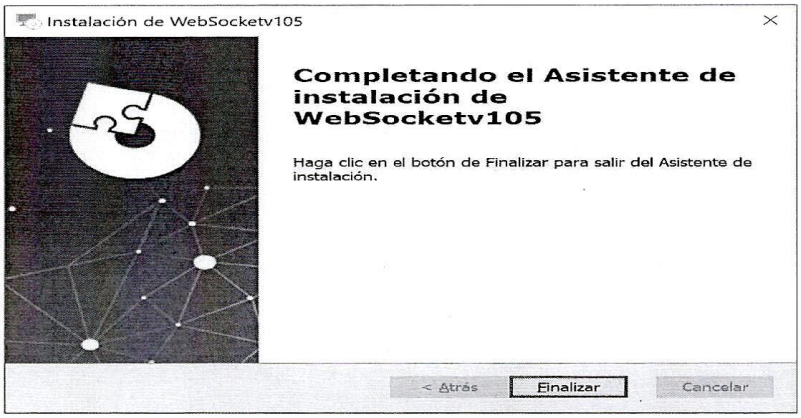

Paso 2. En este paso se realiza una validación del paso anterior y continúa con el proceso de solicitud de emisión del certificado digital, que se describirá en los siguientes apartados.

Recuperar sesión. Este paso permitirá continuar con el proceso de solicitud de emisión de certificado digital, en caso de no haber concluido el trámite. Para esto, se solicitarán los datos del Folio asignado y la CURP de la persona usuaria externa.

Solicitud de "Firma.Judicial"

Siguiendo con el proceso de solicitud de emisión del certificado digital, se mostrará la siguiente pantalla, solicitando un correo electrónico válido, el cual estará asociado al certificado digital que se generará y se enviará un correo electrónico de confirmación para validar.

Posteriormente, solicitará a la persona usuaria externa el escribir el código de verificación recibido en el correo electrónico proporcionado.

Es importante que el correo electrónico proporcionado sea válido y de uso personal, ya que, a dicho correo, se le enviarán las notificaciones correspondientes del proceso de emisión del certificado digital.

Es necesario que se resguarde el código o folio proporcionado en el correo electrónico enviado.

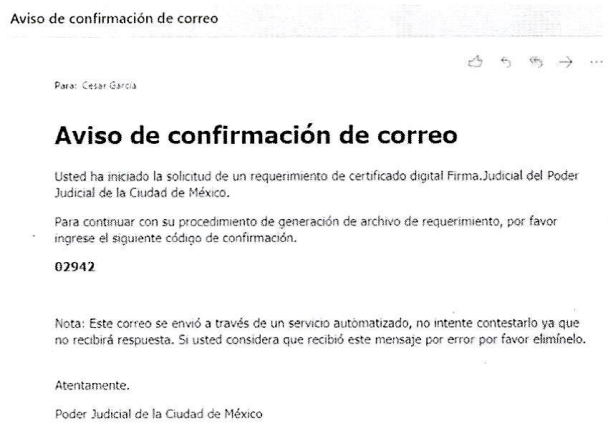

A continuación, se mostrará la siguiente pantalla, donde se solicitará ingresar la CURP de la persona usuaria externa solicitante, se deberá dar clic en el botón

"**Buscar**" y el sistema automáticamente realizará una validación de la CURP proporcionada.

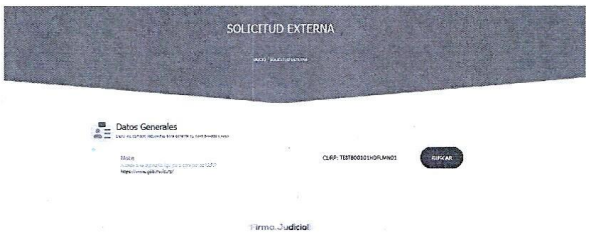

El sistema mostrará la información encontrada y validará en el Registro Nacional de Población (RENAPO), que la información capturada, corresponda con la CURP proporcionada. Se deberá dar clic en el botón "**CONTINUAR**"

Se desplegará la siguiente pantalla, en la que se deberán de indicar los datos solicitados conforme al tipo de identificación, con la cual se estará acreditando la persona usuaria externa solicitante.

Deberá seleccionar la casilla correspondiente a la "**Credencial de Elector**" / **INE** y proporcionar la información solicitada.

Al finalizar se deberá dar clic en el botón "**Continuar**".

Aparecerá la siguiente pantalla, en la que deberá proporcionar la Clave de Revocación, que servirá para cancelar el certificado en caso de ser necesario. Se recomienda utilizar la ayuda mostrada en la pantalla para la creación de esta clave. Al finalizar se deberá dar clic en el botón "**Continuar**".

A continuación, se desplegará la siguiente pantalla, en donde deberá proporcionar la Clave de llave privada que servirá para emitir el certificado digital. Se recomienda utilizar la ayuda mostrada en la pantalla para la creación de esta clave. Al finalizar se deberá dar clic en el botón "**Continuar**".

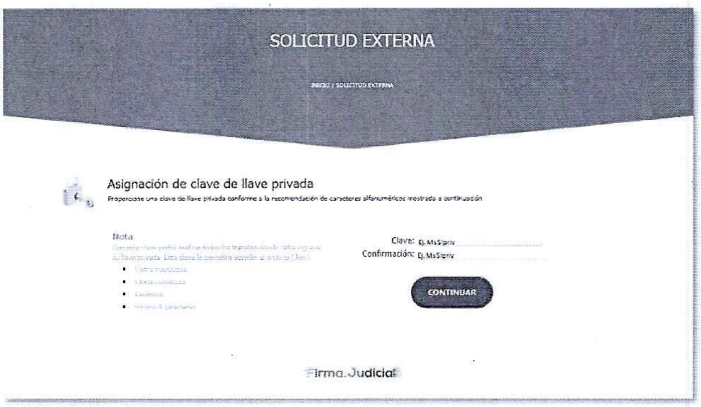

Nota: Se descargará automáticamente el archivo ".key" en la computadora de la persona usuaria externa.

El sistema central enviará una notificación por correo electrónico con el folio procesado, el cual podrá ser utilizado para continuar con el proceso de emisión de certificado digital en caso de que se pierda la sesión en la que se esté trabajando.

ACUSE DE RECIBO

Usted ha ingresado satisfactoriamente una solicitud de Certificado Digital del Poder Judicial de la Ciudad de México.

FOLIO DE LA SOLICITUD
130

Nombre del solicitante: Nombre completo del Titular
CURP: TESTBG01G1HDFLMN01
Correo electrónico: correo@dominio.com

Llave Pública asociada al archivo de requerimiento:

Para continuar con su trámite por favor debe acceder la página de Firma Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México para realizar los siguientes pasos:

- Ingrese con su clave CURP y el folio de la solicitud
- Registre su domicilio
- Cargue la documentación solicitada en formato PDF (identificación oficial, comprobante de domicilio)

En respuesta, se mostrará la siguiente pantalla, que solicita a la persona usuaria externa, proporcionar los datos de su domicilio Al finalizar se deberá dar clic en el botón "**Guardar**".

El sistema solicitará que se carguen los archivos en formato PDF de la identificación oficial (credencial de elector) y su comprobante de domicilio. Al finalizar se deberá dar clic en el botón "**Registrar Información**".

Nota: Se debe considerar que los archivos que se anexen deben ser en formato PDF y el tamaño de este archivo deberá ser menor a 1.5 MBS.

Posteriormente, el sistema solicitará a la persona usuaria externa, que seleccione los datos para poder agendar una cita con las y los agentes certificadores

mostradas en pantalla. Al finalizar se deberá dar clic en el botón "**Seleccionar horario**".

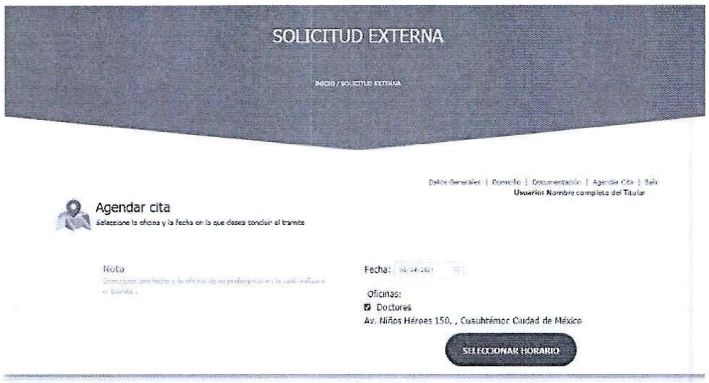

Se mostrará la siguiente pantalla, en la que deberá seleccionar un horario de atención para reservar la cita con la o el agente certificador de la Firma.Judicial. Al finalizar se deberá dar clic en el botón "**Siguiente**".

Al finalizar, el sistema nos mostrará en pantalla un "**Acuse de Recibo**" con un folio del trámite realizado.

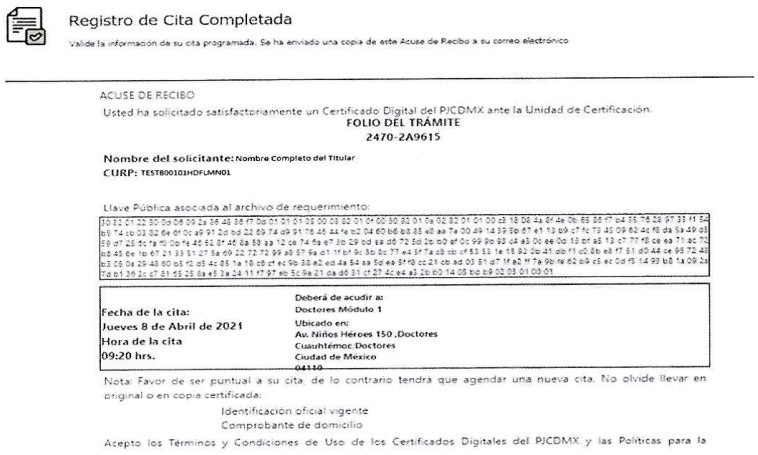

Registro de Cita Completada

Valide la información de su cita programada. Se ha enviado una copia de este Acuse de Recibo a su correo electrónico

ACUSE DE RECIBO

Usted ha solicitado satisfactoriamente un Certificado Digital del PJCDMX ante la Unidad de Certificación.

FOLIO DEL TRÁMITE
2470-2A9615

Nombre del solicitante: Nombre Completo del Titular
CURP: TEST800101HDFLMN01

Llave Pública asociada al archivo de requerimiento:

30 82 01 22 30 0d 06 09 2a 86 48 86 f7 0d 01 01 01 05 00 03 82 01 0f 00 30 82 01 0a 02 82 01 01 00 c3 18 08 4a 8f 4e
b5 74 cb 03 82 6e 6f 0c a9 91 2d bd 22 69 74 d9 91 76 46 44 fe b2 04 60 b6 b8 85 e8 aa 7e 00 49 14 39 5b 67 e1 13 b9
59 d7 25 6c fa f0 0b fe 46 52 8f 46 8a 58 aa 12 ce 74 6a e7 3b 29 bd ea d6 72 5d 2b b0 ef 0c 99 9b 93 c4 a3 0c ee 0d
b6 45 6e 1b 67 21 33 51 27 5a 69 22 72 72 99 a8 57 9a d1 1f bf 9c 3b 8c 77 e4 5f 7a c8 cb cf 53 53 1e 15 92 0b 41 db
b3 05 0a 29 48 60 b5 f2 d5 4c 85 1a 18 c6 cf ec 9b 38 e2 ed 4a 54 aa 5d ea 5f f8 cc 21 cb ad 03 51 d7 1f a2 ff 7e 9b fe
7d b1 36 2c c7 81 65 25 8a e5 3a 24 11 f7 97 eb 5c 9a 21 da d6 31 cf 27 4c e4 a3 2b b0 14 05 bd b9 02 03 01 00 01

Fecha de la cita:	**Deberá de acudir a:**
Jueves 8 de Abril de 2021	**Doctores Módulo 1**
Hora de la cita	**Ubicado en:**
09:20 hrs.	**Av. Niños Héroes 150 ,Doctores**
	Cuauhtémoc Doctores
	Ciudad de México
	06410

Nota: Favor de ser puntual a su cita, de lo contrario tendrá que agendar una nueva cita. No olvide llevar en original o en copia certificada:

Identificación oficial vigente
Comprobante de domicilio

Acepto los Términos y Condiciones de Uso de los Certificados Digitales del PJCDMX y las Políticas para la

Adicionalmente, el sistema enviará una copia de este Acuse de Recibo, al correo electrónico de la persona usuaria externa solicitante, como evidencia y el cual deberá presentar el día que haya seleccionado su cita.

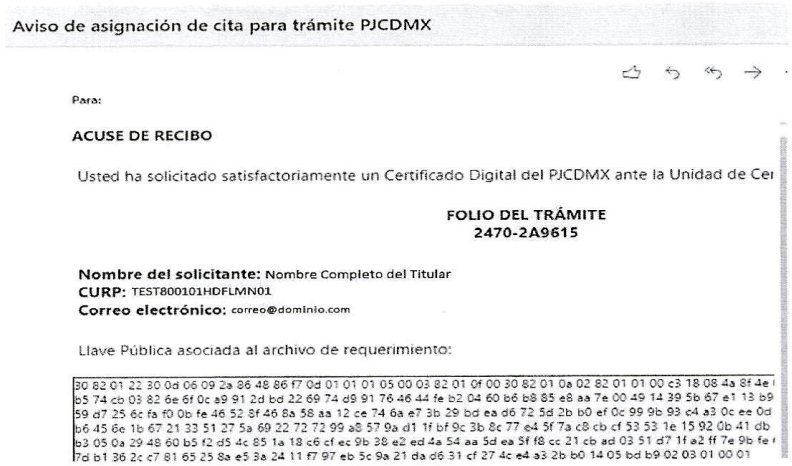

Aviso de asignación de cita para trámite PJCDMX

Para:

ACUSE DE RECIBO

Usted ha solicitado satisfactoriamente un Certificado Digital del PJCDMX ante la Unidad de Cer

FOLIO DEL TRÁMITE
2470-2A9615

Nombre del solicitante: Nombre Completo del Titular
CURP: TEST800101HDFLMN01
Correo electrónico: correo@dominio.com

Llave Pública asociada al archivo de requerimiento:

30 82 01 22 30 0d 06 09 2a 86 48 86 f7 0d 01 01 01 05 00 03 82 01 0f 00 30 82 01 0a 02 82 01 01 00 c3 18 08 4a 8f 4e
b5 74 cb 03 82 6e 6f 0c a9 91 2d bd 22 69 74 d9 91 76 46 44 fe b2 04 60 b6 b8 85 e8 aa 7e 00 49 14 39 5b 67 e1 13 b9
59 d7 25 6c fa f0 0b fe 46 52 8f 46 8a 58 aa 12 ce 74 6a e7 3b 29 bd ea d6 72 5d 2b b0 ef 0c 99 9b 93 c4 a3 0c ee 0d
b6 45 6e 1b 67 21 33 51 27 5a 69 22 72 72 99 a8 57 9a d1 1f bf 9c 3b 8c 77 e4 5f 7a c8 cb cf 53 53 1e 15 92 0b 41 db
b3 05 0a 29 48 60 b5 f2 d5 4c 85 1a 18 c6 cf ec 9b 38 e2 ed 4a 54 aa 5d ea 5f f8 cc 21 cb ad 03 51 d7 1f a2 ff 7e 9b fe
7d b1 36 2c c7 81 65 25 8a e5 3a 24 11 f7 97 eb 5c 9a 21 da d6 31 cf 27 4c e4 a3 2b b0 14 05 bd b9 02 03 01 00 01

Una vez que usted cuente con su cita, así como con el registro anteriormente mencionado, deberá asistir el día y en la ubicación señalada por el sistema (ver Acuse de Recibo), para concluir el trámite de su "Firma.Judicial".

El día de la cita, a la persona usuaria externa se le realizará el registro de sus huellas, captura facial y firma autógrafa, para obtener finalmente el archivo de su "Firma.Judicial".

Opción DESCARGA CERTIFICADO

Cuando la Unidad de Certificación emita los certificados digitales "Firma.Judicial", se enviará un correo electrónico notificando a la persona usuaria externa solicitante, que deberá acceder al Portal "Firma.Judicial" para realizar la descarga.

Para descargar el certificado de firma, se mostrará la siguiente pantalla, donde se solicitará ingresar la CURP de la persona usuaria externa solicitante, se deberá dar clic en el botón "**Buscar**" y el sistema automáticamente realizará una validación de la CURP proporcionada.

El sistema mostrará la información encontrada y validará que la información capturada, corresponda con la CURP proporcionada. Se deberá dar clic en el botón "**CONTINUAR**"

Se solicitará que cargue el archivo con extensión .key además deberá capturar la contraseña generada en el proceso de solicitud. El certificado .pfx se descargará automáticamente después de clic en el botón **"GENERAR".**

Renovación del Certificado.

Para la "**Renovación del Certificado**" deberá dar clic en **"Renovar"** y adjuntar el archivo (.pfx), escribir la contraseña y presionar el botón "**Identificarme**"

Al finalizar el proceso se mostrará la siguiente pantalla indicando que el proceso a finalizado correctamente, se deberá hacer clic en el botón **"TERMINAR"**.

Elaborado por:

Ing. Federico Vargas Ortiz
Director General de Gestión Tecnológica

Revisado por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validado por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

Autorizado por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

MANUAL DE LAS PERSONAS USUARIAS INTERNAS DE LA "FIRMA.JUDICIAL" DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTROL DE EMISIÓN		
Clave del Área	Acuerdo	Fecha de autorización
OAJ-15	OAJCDMX 01-18/2026	28 de abril de 2026

Índice

I. Introducción 3

II. Glosario 4

III. Firma.Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México 5

IV. Cómo obtener la "Firma.Judicial" 7

V. Portal "Firma.Judicial" 8

Opción INICIO.... 8
Opción SOLICITUD 8

VI. Generador de requerimiento 12

Instalación.... 12

VII. Acceso a la aplicación 17

Requerimiento de certificación.... 18
Requerimiento de revocación....21
Requerimiento de renovación 24

VIII. Crear Archivo PFX 28

IX. Salir del Generador....31

I. Introducción

Mediante Acuerdo 21-47/2020 emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México el ocho de diciembre de dos mil veinte, se aprobó la modificación del Acuerdo General 37-42/2020, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veinte, autorizándose el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México, cuya denominación es "Firma.judicial y con Acuerdo General 17-35/2024 emitido el quince de octubre de dos mil veinticuatro, se expidieron los Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México en los que se establecieron las disposiciones generales para el uso de la Firma.Judicial tanto para las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, como para aquellas personas usuarias de sus servicios.

Derivado de lo anterior, por Acuerdo 09-05/2022 del uno de febrero de dos mil veintidós se aprobó el Manual de las personas usuarias internas de la "Firma.Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México, para describir los pasos a seguir, para las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México que solicitaran la emisión de la "Firma.Judicial".

En este contexto, para el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, es importante que el Poder Judicial de esta Ciudad cuente con las herramientas técnicas armónicas con la legislación y normatividad vigente, y que refleje los procesos operativos que se llevan a cabo; es por ello que la Dirección General de Gestión Tecnológica dependiente del Órgano de Administración Judicial presenta la actualización del Manual de las personas usuarias internas de la "Firma.Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México, que tiene como objetivo, ser el soporte para el trámite de solicitud de certificados digitales de la "Firma.Judicial".

II. Glosario

1. **Firma.Judicial:** La Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México.

2. **Manual:** El **Manual de las personas usuarias internas de la "Firma.Judicial" del Poder Judicial de la Ciudad de México,** que establece el funcionamiento de los Certificados Digitales y del Generador de Requerimientos para la solicitud de emisión de certificados digitales en el Poder Judicial de la Ciudad de México.

3. **Órgano de Administración Judicial:** El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

4. **Persona(s) Usuaria(s) Interna(s):** La o las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México.

5. **Poder Judicial:** El Poder Judicial de la Ciudad de México, que se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, un Órgano de Administración Judicial y un Tribunal de Disciplina Judicial.

6. **Portal:** El Portal "Firma.Judicial" desarrollado por la Unidad de Certificación del Poder Judicial de la Ciudad de México.

7. **Unidad de Certificación:** La Unidad de Certificación del Poder Judicial de la Ciudad de México, a cargo de una o un agente certificador, dependiente de la Dirección General de Gestión Tecnológica, responsable de llevar a cabo los procedimientos para la emisión, renovación, revocación y consulta de los certificados digitales de la "Firma.Judicial".

III. Firma.Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

El Poder Judicial cuenta con su propia firma electrónica certificada, denominada "Firma.Judicial", la cual dota de prontitud y eficacia a las actividades que realiza y puede ser utilizada tanto por las personas servidoras públicas como por la Ciudadanía en los trámites jurisdiccionales y administrativos que determine la normatividad respectiva.

La "Firma.Judicial" tiene como finalidad, brindar certeza de la integridad y exactitud de los documentos que fueron firmados electrónicamente.

Las personas usuarias internas pueden hacer uso de la "Firma.Judicial" en la suscripción de documentos electrónicos o mensajes de datos, al utilizar los sistemas electrónicos destinados para los trámites jurisdiccionales ante las Salas, Juzgados, Tribunales, o bien, las Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Poder Judicial, en términos de los "*Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México*".

La "Firma.Judicial" permite identificar a la persona autora del documento en los sistemas electrónicos del Poder Judicial; es intransferible, irrepetible, personal y única; su uso es responsabilidad exclusiva de la persona que lo solicita y se le otorga.

Los documentos electrónicos o digitales que cuenten con la "Firma.Judicial" producirán los mismos efectos y tendrán el mismo trato que los presentados físicamente con firma autógrafa.

Para mayor detalle de las reglas a las que se debe sujetar el uso de la "Firma.Judicial", se deberán consultar los "*Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México*", que se encuentran publicados en el Portal de Transparencia del Poder Judicial de la Ciudad de México, siendo importante señalar que las disposiciones de dichos Lineamientos, son de orden público, carácter general y observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del Poder Judicial que soliciten el uso de la "Firma.Judicial".

La Unidad de Certificación, será la responsable de llevar a cabo los procedimientos para la emisión, renovación, revocación y consulta de los certificados digitales de la "Firma.Judicial", en términos de la normatividad aplicable, por conducto de las y los Agentes Certificadores.

La "Firma.Judicial" cumple con los siguientes principios:

- **Autenticidad**: Dar certeza de que un documento electrónico o mensaje de datos ha sido emitido por la persona firmante, por lo que dicha persona está vinculada a su contenido, autoría, integridad del documento y consecuencias jurídicas.

- **Confidencialidad**: La "Firma.Judicial" en un documento electrónico o mensaje de datos, que garantiza que sólo la persona firmante o su destinatario(a) pueden cifrarlo.

- **Equivalencia funcional**: La "Firma.Judicial" recibirá el mismo trato, sin discriminación, que la firma autógrafa.

- **Integridad**: Un documento electrónico o mensaje de datos ha permanecido completo e inalterado desde que es firmado con la "Firma.Judicial".

- **Protección de datos personales**: La información contenida en la "Firma.Judicial", así como la autenticada con la misma, no podrá ser utilizada para ningún otro fin que lo expresamente aprobado por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

- **Seguridad**: Garantizar que la "Firma.Judicial" corresponde exclusivamente a la persona firmante.

IV. Cómo obtener la "Firma.Judicial"

A través del sitio web https://firmajudicial.poderjudicialcdmx.gob.mx se puede descargar gratuitamente el programa "Generador de requerimiento Firma Judicial" el cual es una aplicación que se utiliza para generar el certificado digital "Firma.Judicial".

A través del programa "Generador de requerimiento Firma.Judicial" se generan dos archivos electrónicos:

1. **El archivo de requerimiento** (extensión.**req).** Este archivo contendrá la información del nombre, CURP y correo electrónico de la persona usuaria interna, así como la llave pública, el cual será el elemento informático a través del cual se otorga la identidad digital.

2. **El archivo de llave privada** (extensión.**key).** Este archivo será el elemento a través del cual se podrá firmar electrónicamente cualquier mensaje de datos (documento electrónico).

La "Firma.Judicial" se protegerá a través de dos mecanismos (claves).

1. **Clave de revocación**. Es una contraseña a través del cual, la persona usuaria interna de la "Firma.Judicial" podrá cancelar su validez a través de los medios proporcionados por el Poder Judicial.

2. **Clave de llave privada**. Es la contraseña que protege el uso de la "Firma.Judicial" para firmar electrónicamente. Es importante que, al asignarse la clave de la llave privada, sólo sea conocida por la persona usuaria interna, ya que, una vez emitido el certificado digital, cualquier firma electrónica generada es atribuible a dicha persona.

   Nota: No será posible recuperar la clave de llave privada. En caso de olvido es necesario cancelar y tramitar un nuevo certificado digital "Firma.Judicial" con base a los lineamientos y disposiciones establecidos por la Unidad de Certificación.

   El archivo de requerimiento deberá ser entregado a la Unidad de Certificación a través de los medios que establezca. Una vez que se reciba el archivo de requerimiento, la Unidad de Certificación validará su contenido y en su caso se emitirá el certificado digital "Firma.Judicial".

V. Portal "Firma.Judicial"

El Portal, es el medio para la promoción y gestión de los certificados digitales "Firma.Judicial", el cual será actualizado de forma permanente.

Para acceder al Portal se deberá ingresar a la siguiente liga:

https://firmajudicial.poderjudicialcdmx.gob.mx

Será necesario contar con un navegador Edge, Chrome o Firefox. Se recomienda contar con la última versión actualizada.

Al acceder al Portal se mostrará la pantalla principal siguiente:

Opción INICIO. Permite regresar a la pantalla principal en cualquier momento, durante la navegación dentro del Portal.

Opción SOLICITUD. Muestra los Términos y Condiciones de Uso, el Aviso de Privacidad y las opciones para descargar la aplicación "Generador de requerimiento". La aceptación expresa de dichos términos y condiciones será un requisito indispensable para continuar con el trámite de solicitud.

Se mostrará la siguiente pantalla donde se deberá dar clic en el botón "**Interno**".

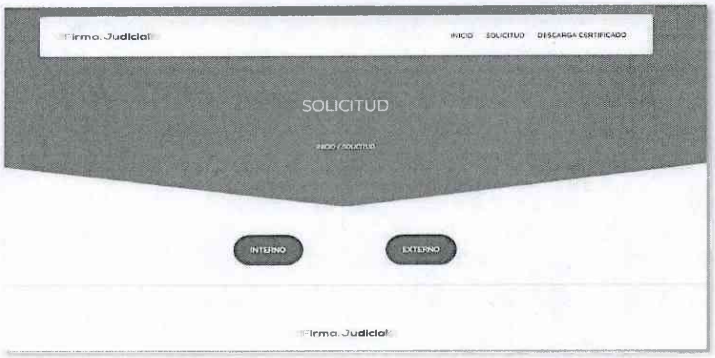

***Nota**: En caso de dar clic en el botón "**Externo**", se mostrará un sitio diferente para el público general y se deberá consultar el manual correspondiente a este proceso.*

Posteriormente se mostrará la siguiente pantalla, donde se desplegarán los "**Términos y Condiciones para el Uso de los certificados digitales de firma electrónica del Poder Judicial de la Ciudad de México**".

Se deberá leer la información mostrada y dar clic en el botón "**Aceptar**" para continuar con la solicitud. De ser el caso, se puede dar clic en el botón "**Rechazar**", que direcciona la pantalla de Inicio.

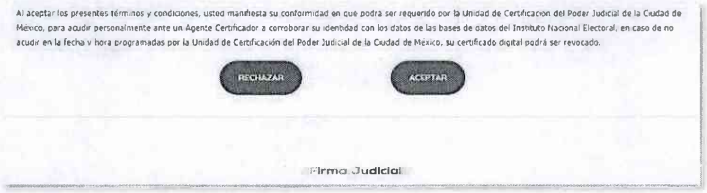

Una vez aceptados los términos y condiciones, se mostrará la siguiente pantalla, en donde se despliega el Aviso de Privacidad simplificado.

A continuación, se deberá leer la información mostrada y dar clic en el botón "**Aceptar**" para continuar su solicitud. De ser el caso, se puede dar clic en el botón "**Rechazar**", que direcciona la pantalla de Inicio.

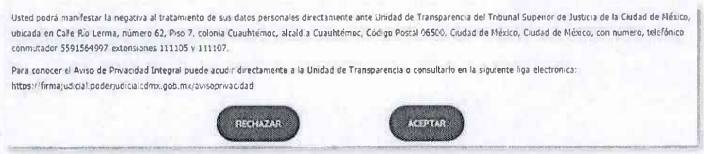

Una vez aceptado el Aviso de Privacidad, se mostrará una pantalla, en donde se pueden descargar: La "**Guía de uso Generador Requerimientos**" y la aplicación "**Descargar Generador de Requerimiento (Windows)**".

En ambos casos, dar clic en el botón correspondiente.

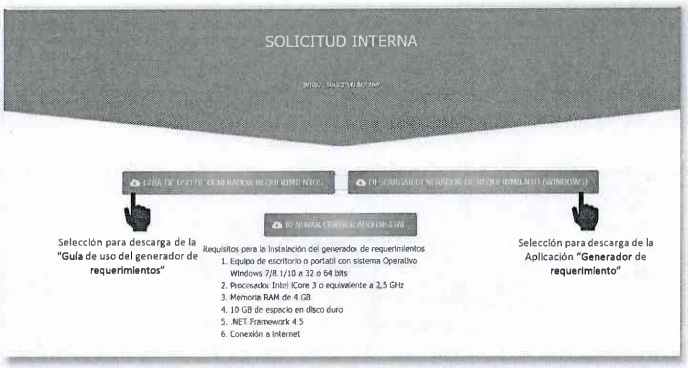

Cuando haya finalizado la descarga, el navegador desplegará una barra de información, en la parte inferior, con los nombres de los archivos descargados.

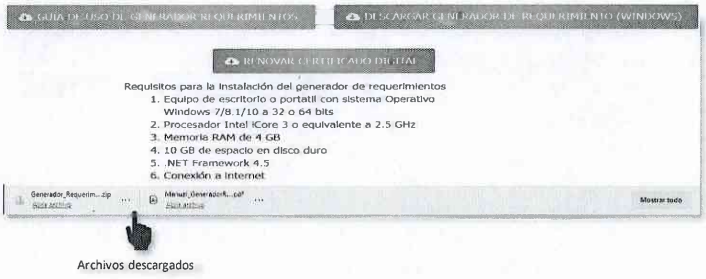

***Nota**: los archivos que fueran descargados se almacenarán en la carpeta con el nombre "**Descargas**".*

VI. Generador de requerimiento

Instalación

Nota: Se deberá verificar que cuenta con los privilegios necesarios para realizar la instalación. En caso contrario, se deberá consultar con la persona administradora de sistemas del Poder Judicial.

Una vez descargado el archivo en formato "zip", se deberá dar clic en la opción "**Abrir archivo**".

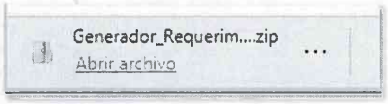

En respuesta, se mostrará en el explorador de archivos de Windows con el contenido del archivo.

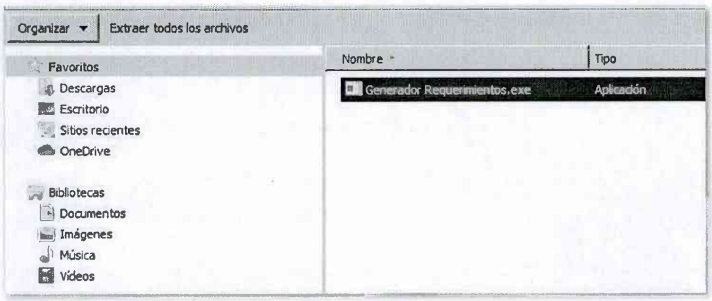

Deberá dar doble clic en la aplicación "**Generador de Requerimiento.exe**". En caso de que el equipo mandará una advertencia de seguridad al abrir el archivo, se deberá dar clic en la opción "**Ejecutar como administrador**".

En respuesta, aparecerá el asistente de instalación del Generador de Requerimiento, que permitirá la instalación y configuración del aplicativo en el equipo.

Se mostrará la pantalla de Bienvenida donde se deberá dar clic en el botón "**Siguiente**".

A continuación, aparecerá la siguiente pantalla, donde se instalará el aplicativo del Generador de Requerimientos. Se recomienda dejar la carpeta predeterminada que se muestra, o en su caso, se deberá dar clic en el botón "**Examinar**", para ubicar un directorio diferente. Posteriormente, se deberá dar clic en el botón "**Siguiente**".

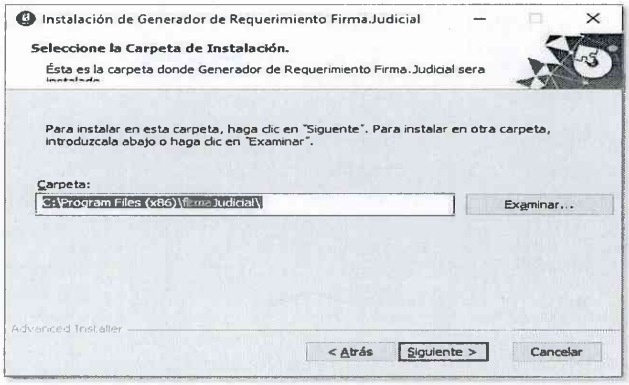

Se mostrará la siguiente pantalla para iniciar la instalación del aplicativo, se deberá dar en el botón "**Instalar**".

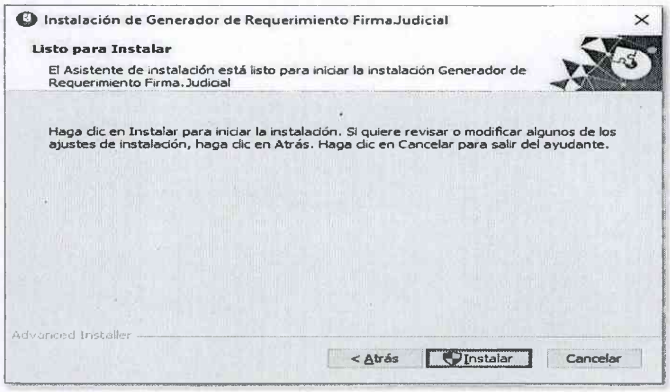

Posteriormente aparecerá la siguiente pantalla indicando el avance de la instalación.

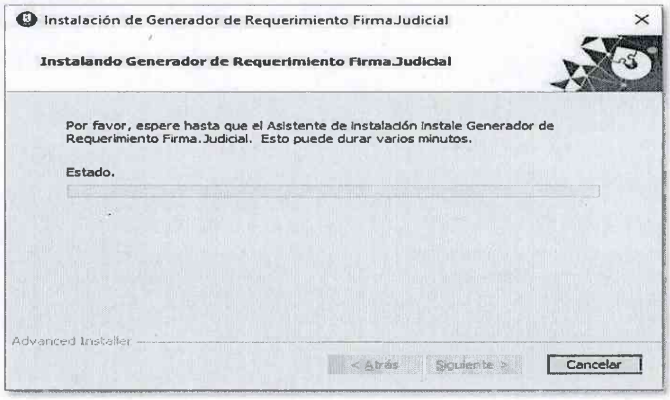

Para finalizar el proceso de instalación, se deberá dar clic en el botón "**Finalizar**", que se muestra en la siguiente pantalla.

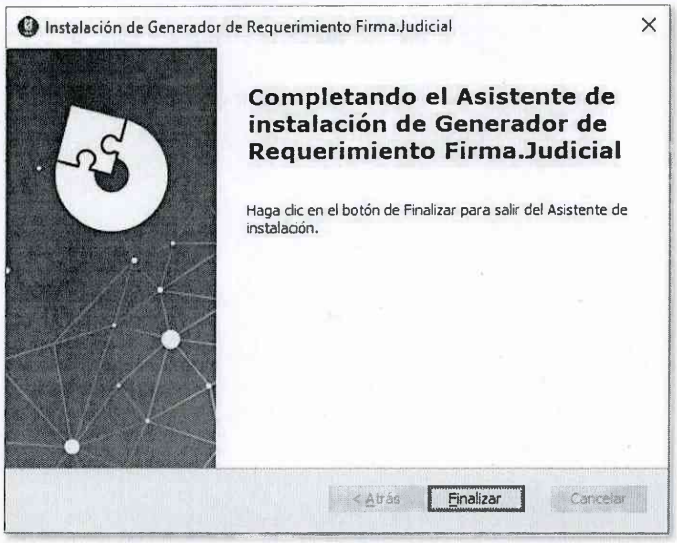

Una vez instalada la aplicación, se procederá a dar doble clic en el acceso directo "**Firma.Judicial**", para ejecutar la aplicación Generador de Requerimientos.

Al haber ejecutado el Generador de Requerimientos "Firma.Judicial" se mostrará la siguiente pantalla principal.

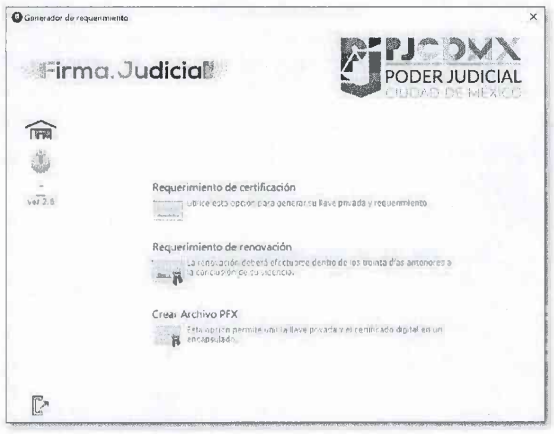

VII. Acceso a la aplicación

En la pantalla principal del Generador de Requerimiento se mostrarán 5 opciones principales:

- **Icono de pantalla inicial**. Permitirá regresar a la pantalla de inicio en cualquier punto de la aplicación. (Icono en forma de casa)
- **Requerimiento de certificación**. Esta opción permitirá generar el archivo de requerimiento de certificado digital y su respectiva llave privada.
- **Requerimiento de renovación**. Esta opción permitirá realizar el trámite de renovación de certificado digital una vez que se encuentra a punto de vencer de acuerdo con su periodo de vigencia.
- **Crear Archivo PFX**. Esta opción permitirá realizar la integración de su llave privada y su certificado digital en un solo archivo.
- **Icono para salir**. Permitirá salir de la aplicación. (Icono en forma de puerta)

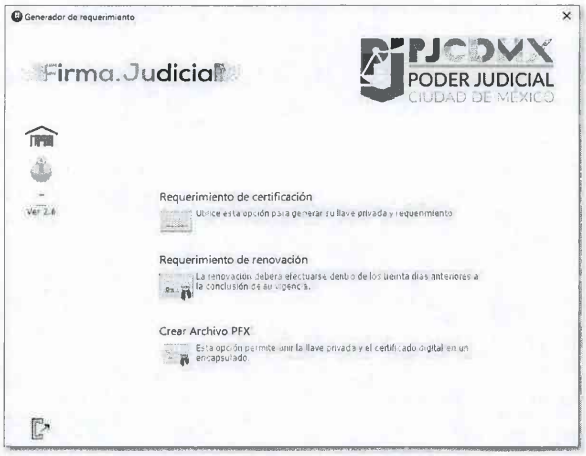

Requerimiento de certificación

Para realizar la generación de la llave privada, se deberá dar clic en la opción "**Requerimiento de certificación**".

Se mostrará una pantalla informativa, para indicar que tenga a la mano su clave CURP, posteriormente se deberá dar clic en el botón "**Continuar**".

A continuación, aparecerá una pantalla donde proporcionará su correo electrónico, a fin de recibir las notificaciones derivadas del uso de su certificado digital "Firma.Judicial". Posteriormente se deberá dar clic en el botón "**Continuar**".

Se enviará una notificación por correo electrónico de confirmación, en la cual se proporcionará un código numérico de activación, el cual deberá ser ingresado en la aplicación. Posteriormente se deberá dar clic en el botón "**Continuar**".

***Nota**: En caso de no recibir el correo de confirmación, se deberá consultar la bandeja de correo no deseado, o bien dar clic en el botón "**Regresar**" y confirmar el correo electrónico e intentar el proceso nuevamente.*

Posteriormente aparecerá la siguiente pantalla, donde se deberá ingresar la clave CURP de la persona usuaria interna y se deberá dar clic en el botón "**Buscar**".

Si en el sistema no se encuentre dada de alta la clave CURP, se mostrará una ventana emergente indicando el error.

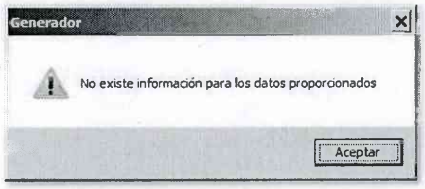

Para el caso de que la clave CURP sea encontrada, la aplicación complementará automáticamente los datos de Nombre (s), Apellido Paterno, Apellido Materno y habilitará el botón" Continuar".

Posteriormente se procederá a dar clic en el botón "**Continuar**".

La persona usuaria interna puede solicitar la revocación del certificado de la "Firma.Judicial", en los siguientes supuestos:

- Consideras que alguna persona ha dado o puede hacer mal uso a tu "Firma.Judicial".
- Requieres cancelar el certificado de tu "Firma.Judicial" por qué ya no vas hacer uso de él.
- Tu certificado se encuentra dañado.
- Tu certificado se extravío.
- Tu certificado se dañó.

Asimismo, la Unidad de Certificación podrá revocar la "Firma.Judicial", en los supuestos señalados en el Artículo 25 de los "*Lineamientos para regular el uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México*".

Por lo que se deberá proporcionar la Clave de revocación, la cual deberá cumplir con los requisitos indicados en la pantalla. Una vez ingresada, se deberá dar clic en el botón "**Continuar**".

A continuación, la aplicación solicitará la Clave de la llave privada, la cual deberá cumplir con los requisitos indicados en la pantalla. Adicionalmente, la pantalla indicará la carpeta de destino predeterminada, donde se escribirán los archivos *.req y *.key. Se deberá dar clic en el botón "**Continuar**".

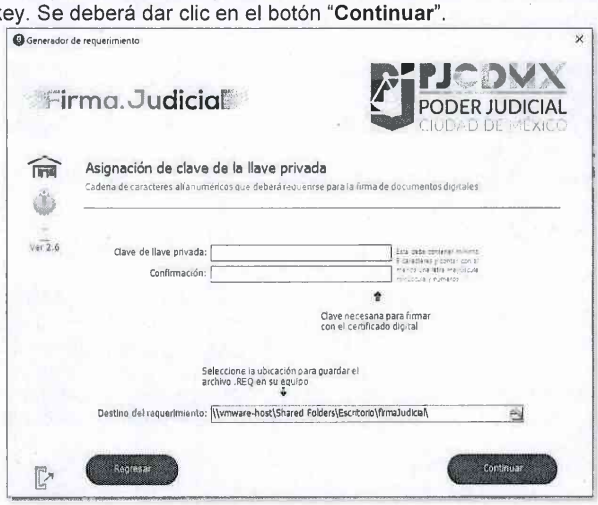

Nota: En caso de que los datos de la persona usuaria interna ya se encuentren registrados en el sistema con una solicitud previamente registrada, el sistema mostrará la siguiente notificación de error.

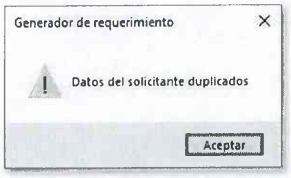

Se mostrará la siguiente pantalla, que contiene la confirmación de los datos de la solicitud de requerimiento generada. Se deberá dar clic en el botón "**Terminar**".

A continuación, la persona usuaria interna deberá confirmar la creación de los archivos accediendo a la carpeta que se seleccionó.

Deberá esperar una notificación en el correo electrónico proporcionado, en donde se enviará la confirmación de la emisión de su certificado digital "Firma.Judicial".

Requerimiento de renovación

Para realizar la generación de un requerimiento de renovación, la persona usuaria interna deberá dar clic en la opción "**Requerimiento de renovación**".

***Nota**: Para este proceso, la persona usuaria interna deberá tener su certificado digital vigente para realizar el procedimiento de renovación.*

Se mostrará la siguiente pantalla, donde se solicitará que proporcione su "**Archivo PFX"** (archivo con extensión .pfx) y la Clave de acceso, posteriormente se deberá dar clic en el botón "**Continuar**".

A continuación, se desplegará la siguiente pantalla, donde se visualizarán los datos contenidos en Archivo PFX, se deberá validar esta información: Nombre, CURP y Correo Electrónico. Posteriormente, deberá dar clic en el botón "**Continuar**".

Posteriormente, la aplicación solicitará la Clave de la llave privada, la cual deberá cumplir con los requisitos indicados en la pantalla. Adicionalmente, la pantalla indicará la carpeta destino donde se escribirán los archivos .req y .key. Se deberá dar clic en el botón "**Continuar**".

Se mostrará la siguiente pantalla, que contiene la confirmación de los datos de la solicitud de requerimiento generada. Se deberá dar clic en el botón "**Terminar**".

A continuación, deberá confirmar la creación de los archivos accediendo a la carpeta que se seleccionó.

Deberá esperar una notificación en su correo electrónico, donde será confirmado de la emisión de su certificado digital "Firma.Judicial".

VIII. Crear Archivo PFX

Para realizar la generación de un requerimiento de certificación, la persona usuaria interna deberá dar clic en la opción "**Crear Archivo PFX**".

La creación del archivo PFX, permitirá integrar el archivo de llave privada.key junto con el certificado digital. Para algunas aplicaciones del Poder Judicial será necesario contar con este archivo PFX.

Se mostrará una pantalla donde se confirmará la operación, se deberá dar clic en el botón "**Continuar**".

Aparecerá una pantalla donde se solicitará ingresar la "**CURP**". Se deberá dar clic en el botón "**Buscar**". El sistema mostrará la información relacionada con la CURP proporcionada, se deberá seleccionar la ubicación de la **llave privada** y **contraseña**, posteriormente se deberá dar clic en el botón "**Continuar**".

Posteriormente, se mostrará una pantalla, donde se indicará una carpeta destino para guardar el Archivo PFX que se generará. Se deberá dar clic en el botón "**Guardar**".

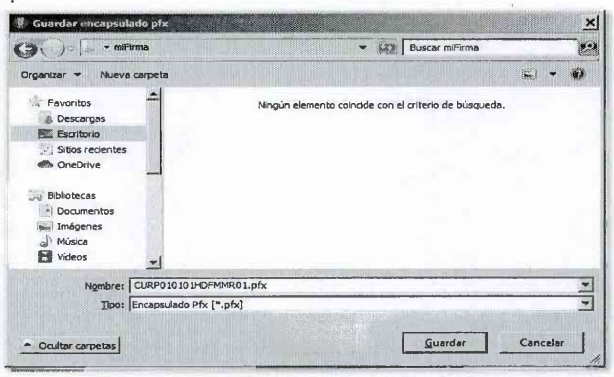

El archivo se nombrará con la clave CURP y la extensión .pfx para ser ubicado con facilidad.

A continuación, aparecerá la siguiente pantalla, que contiene la confirmación de los datos del certificado digital. Se deberá dar clic en el botón "**Terminar**".

IX. Salir del Generador

En cualquier momento se puede salir del aplicativo, dando clic en el icono ubicado en la parte inferior izquierda de la pantalla.

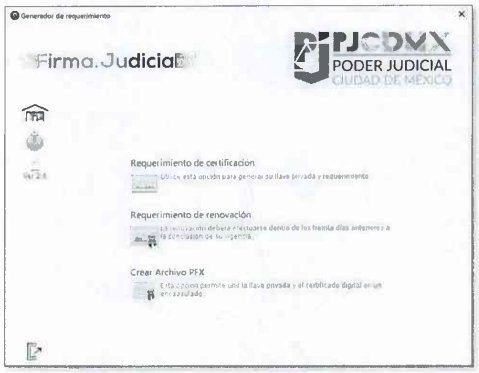

Elaborado por:

Ing. Federico Vargas Ortiz
Director General de Gestión Tecnológica

Revisado por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validado por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

Autorizado por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO GENERAL OAJCDMX 01-18/2026 EMITIDO POR PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TÍTULO PRIMERO
Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones y procesos generales para la emisión, uso, renovación y revocación de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México, denominada *Firma.Judicial*.

Artículo 2.- Las disposiciones de los presentes Lineamientos son de orden público, carácter general y de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como para aquellas personas usuarias internas y externas de los servicios que brinda el Poder Judicial de la Ciudad de México, que hagan uso de la *Firma.Judicial*.

Artículo 3.- Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

I. **Agente certificador(a)**: La persona servidora pública del Poder Judicial de la Ciudad de México, por conducto de la cual, actuará la Unidad de Certificación del Poder Judicial de la Ciudad de México para tramitar la emisión, renovación y revocación de certificados digitales de la *Firma.Judicial*.

II. **Áreas de apoyo judicial y administrativas:** Las áreas de apoyo judicial y administrativas del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

III. **CEI:** El correo electrónico institucional, mismo que comprende al correo oficial institucional de las áreas (COI), del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial; y el correo individual institucional para las personas servidoras públicas (CII) del Poder Judicial de la Ciudad de México.

IV. **Centro de Justicia Alternativa:** El Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

V. **Certificado(s) digital(es):** Es el documento electrónico expedido por la Unidad de Certificación del Poder Judicial de la Ciudad de México, que asocia de manera segura y fiable la identidad de la persona firmante con una llave pública, permitiendo con ello identificar quién es la persona autora o emisora de un documento electrónico suscrito mediante la *Firma.Judicial*.

VI. **Clave de acceso:** La clave de acceso a la llave privada del certificado digital de la *Firma.Judicial*, que es la cadena de caracteres alfanuméricos de conocimiento exclusivo de la persona titular de un certificado digital de la *Firma.Judicial*, que le permite utilizar la llave privada para firmar un documento electrónico o, en su caso, para acceder a diversos sistemas electrónicos que establezca el Poder Judicial de la Ciudad de México.

VII. **Clave de revocación:** La clave de revocación del certificado digital de la *Firma.Judicial*, que es la cadena de caracteres alfanuméricos que introduce de manera secreta la persona firmante durante la solicitud de un certificado digital de la *Firma.Judicial* y que deberá capturarse al momento de requerir su revocación en línea.

VIII. **CURP:** La Clave Única de Registro de Población.

IX. **DGGT:** La Dirección General de Gestión Tecnológica, dependiente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

X. **Documento electrónico:** Es aquel documento generado, consultado, modificado archivado, almacenado o procesado por medios electrónicos, que produce los mismos efectos que un documento físico.

XI. **Firma electrónica certificada:** Es el conjunto de datos y caracteres que permiten la identificación de la persona firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente a ella o él y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos y/o administrativos que la firma autógrafa original.

XII. **Firma.Judicial:** La firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XIII. **Firmante:** La persona física que utiliza su certificado digital de la *Firma.Judicial* para suscribir documentos electrónicos y en su caso mensajes de datos.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

XIV. **Ley de Protección de Datos:** La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

XV. **Ley de Transparencia**: La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

XVI. **Ley General de Protección de Datos**: La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

XVII. **Ley General de Transparencia**: La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XVIII. **Ley Orgánica:** La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XIX. **Lineamientos de Protección de Datos:** Los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

XX. **Lineamientos que regulan el uso del correo electrónico institucional**: Los Lineamientos que regulan el uso, almacenamiento y control de los correos electrónicos institucionales de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México que se encuentren vigentes.

XXI. **Llave privada:** Los datos que la persona firmante genera de manera secreta y bajo su estricto control al solicitar su *Firma.Judicial*, vinculados de manera única y complementaria con su llave pública.

XXII. **Llave pública:** Los datos contenidos en un certificado digital de *Firma.Judicial*, que permiten la verificación de la autenticidad de la firma electrónica certificada de la persona firmante.

XXIII. **Manual de persona usuaria:** Los manuales para las personas usuarias internas o externas de la *Firma.Judicial*, que se encuentren vigentes, que describen los pasos a seguir, para quien solicite y haga uso de la *Firma.Judicial.*

XXIV. **Mensaje de datos:** La información generada, enviada, recibida, archivada o comunicada a través de medios de comunicación electrónica que puede contener documentos electrónicos.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

XXV. **Medios electrónicos:** La herramienta tecnológica relacionada con el procesamiento, impresión, despliegue, traslado, conservación y, en su caso, modificación de información.

XXVI. **Módulo criptográfico:** El dispositivo basado en hardware que genera, almacena y protege las llaves criptográficas.

XXVII. **Órgano de Administración Judicial:** El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XXVIII. **Órganos Jurisdiccionales:** Las Salas, Juzgados, Tribunales Laborales, así como las personas Juzgadoras del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XXIX. **Personas facilitadoras:** Es aquella persona facilitadora que se encuentra certificada y registrada por el Poder Judicial de la Ciudad de México, que presta el servicio público o privado de negociación colaborativa, mediación, conciliación, procesos de justicia restaurativa o terapéutica o arbitraje, en términos de la normatividad aplicable.

XXX. **Personas servidoras públicas:** Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y áreas administrativas, en el Tribunal Superior de Justicia, en el Órgano de Administración Judicial y en el Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México que, en el ámbito de sus atribuciones, impongan su *Firma.Judicial* a una actuación, resolución, comunicación judiciales o administrativas.

XXXI. **Personas usuarias externas:** Las personas usuarias que no son personas servidoras públicas, que solicitan la emisión de la *Firma.Judicial* y utilizan los servicios que proporciona el Poder Judicial de la Ciudad de México.

XXXII. **Personas usuarias internas:** Las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, que solicitan la emisión de la *Firma.Judicial* y hacen uso del servicio de firmado electrónico.

XXXIII. **Pleno del Órgano de Administración Judicial:** El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XXXIV. **Poder Judicial:** El Poder Judicial de la Ciudad de México que se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, un Órgano de Administración Judicial, y un Tribunal de Disciplina Judicial.

XXXV. **Responsable:** Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los

poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, que decida y determine finalidad, fines, medios, medidas de seguridad y demás cuestiones relacionadas con el tratamiento de datos personales.

XXXVI. **Servicios relacionados con la *Firma.Judicial*:** Los servicios de firmado de documentos electrónicos, de verificación de la vigencia de los certificados digitales de la *Firma.Judicial*, de verificación y validación de la unicidad de la llave pública, de consulta de certificados digitales de la *Firma.Judicial* revocados y los demás especificados en los presentes Lineamientos.

XXXVII. **Sistema(s) electrónico(s):** Es el conjunto de instrumentos electrónicos, procesamiento de datos, resguardo y cotejo de información, así como las políticas y procesos, que tienen por objeto dar soporte a la administración de justicia en lo relacionado a expediente digital, *Firma.Judicial* y toda gestión judicial que se lleve a cabo utilizando los mecanismos informáticos, debidamente autorizados en los presentes Lineamientos y en otros acuerdos o instrumentos aprobados por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XXXVIII. **Tribunal Superior de Justicia:** El Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XXXIX. **Tribunal de Disciplina Judicial:** El Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XL. **Unidad de Certificación:** La Unidad del Poder Judicial, a cargo de una o un Agente Certificador, dependiente de la DGGT, para el control de certificación de firmas, que administra la infraestructura tecnológica y es responsable de llevar a cabo los procedimientos para la emisión, renovación, revocación y consulta de los certificados digitales de la *Firma.Judicial*, y las demás obligaciones establecidas en los presente Lineamientos.

Artículo 4.- El Pleno del Órgano de Administración Judicial es la única instancia facultada para interpretar en el ámbito administrativo los presentes Lineamientos y establecer las determinaciones correspondientes para los casos no previstos en éstos.

TÍTULO SEGUNDO
De la *Firma.Judicial*

Capítulo I
De su Funcionamiento

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

A. Disposiciones Generales

Artículo 5.- El Poder Judicial contará con su propia firma electrónica certificada, que se denominará *Firma.Judicial*, misma que deberá garantizar cumplir con los siguientes principios:

I. **Autenticidad**: Dar certeza de que un documento electrónico o mensaje de datos ha sido emitido por la persona firmante, por lo que dicha persona está vinculada a su contenido, autoría, integridad del documento y consecuencias jurídicas.

II. **Confidencialidad**: La imposición de la *Firma.Judicial* en un documento electrónico o mensaje de datos garantiza que sólo la persona firmante o su destinatario(a) pueden cifrarlo.

III. **Equivalencia funcional**: La *Firma.Judicial* producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

IV. **Integridad**: Un documento electrónico o mensaje de datos ha permanecido completo e inalterado desde que es firmado con la *Firma.Judicial*.

V. **Protección de datos personales**: La persona responsable garantizará que solo las personas titulares de los datos personales proporcionados para la *Firma.Judicial* puedan acceder a ellos, así como las autoridades competentes en uso de sus facultades y atribuciones establecidos en una norma.

VI. **Seguridad**: Garantizar que la *Firma.Judicial* corresponde exclusivamente a la persona firmante.

Artículo 6.- Los documentos electrónicos o mensajes de datos que cuenten con *Firma.Judicial* producirán los mismos efectos que los emitidos con firma autógrafa.

Artículo 7.- Para cualquier trámite que se realice ante el Poder Judicial, sólo se admitirá y validará la *Firma.Judicial*, cuando no se haga uso del documento físico y la firma autógrafa.

Para tal efecto, cualquier referencia a firma electrónica certificada que hagan los acuerdos o Lineamientos vigentes expedidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, deberán entenderse referidos a la *Firma.Judicial* y su uso estará sujeto a las disposiciones del instrumento respectivo.

De forma excepcional, y únicamente para trámites jurisdiccionales, podrá utilizarse otra firma electrónica certificada vigente por la Unidad Certificadora de otro Poder Judicial Local, siempre y cuando se celebre convenio de colaboración para el reconocimiento de certificados digitales homologados y apruebe el Pleno del Órgano de Administración Judicial, así como la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación

(FIREL) y la firma electrónica certificada del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (e.firma), conforme a las disposiciones de éstas.

Los acuerdos y/o convenios de colaboración que lleguen a suscribirse, y que tengan como objetivo favorecer la colaboración entre los Poderes Judiciales y otras Instituciones, se incluirán en el listado de convenios, que podrá consultarse en la siguiente liga: *https://firmajudicial.poderjudicialcdmx.gob.mx/Convenios.aspx*

Del Certificado Digital

Artículo 8.- El certificado digital expedido por la Unidad de Certificación, es el documento electrónico equivalente de un documento de identidad, que asocia de manera segura y fiable la identidad de la persona firmante con una llave pública, que tiene equivalencia funcional con la firma autógrafa, para efectos de los trámites realizados ante el Poder Judicial.

El certificado digital de la Firma.Judicial permite la identificación de la persona autora del documento electrónico o mensaje de texto, es intransferible, irrepetible, personal y su uso es únicamente responsabilidad exclusiva de la persona que lo solicita y se le otorga.

En el caso de las personas usuarias internas, si la persona servidora pública cambia de adscripción, puesto o cargo, la Firma.Judicial seguirá siendo válida sin que sea necesario realizar acción alguna.

Artículo 9.- El certificado digital emitido por el Poder Judicial de la *Firma.Judicial* tendrá una vigencia de cuatro años, mismo que se prorrogará por el mismo tiempo las veces que sea necesario, a petición de la persona usuaria interesada.

La vigencia del certificado digital se hará del conocimiento de la persona usuaria interna o externa, al momento de tramitar la *Firma.Judicial*.

Artículo 10.- El Poder Judicial podrá reconocer un certificado digital de las firmas electrónicas certificadas señaladas en el tercer párrafo del artículo 7 de los presentes Lineamientos, siempre y cuando se haya celebrado previamente el convenio de coordinación para el reconocimiento de certificados digitales homologados.

Para acceder a los sistemas electrónicos, de comunicación o los servicios relacionados con la *Firma.Judicial*, autorizados en los presentes Lineamientos, será necesaria la verificación de la vigencia de los certificados digitales correspondientes.

B. Del uso de la *Firma.Judicial* en trámites jurisdiccionales

Artículo 11.- Las personas usuarias internas o externas que, en el ámbito de sus atribuciones y ejercicio de sus derechos, respectivamente, al utilizar los sistemas electrónicos destinados para los trámites jurisdiccionales, o los trámites administrativos

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

relacionados con los mismos, ante dichos órganos jurisdiccionales, harán uso de la *Firma.Judicial* en la suscripción de documentos electrónicos o mensajes de datos, en términos del artículo 7 de los presentes Lineamientos.

Artículo 12.- En los sistemas electrónicos en los que se requiera el uso de la *Firma.Judicial* para trámites jurisdiccionales, se recomendará a las personas usuarias internas o externas, señalar correo electrónico para recibir notificaciones de carácter personal, así como privilegiar la consulta del expediente electrónico, en los términos establecidos en los códigos procesales de la materia respectiva y los Lineamientos autorizados para tal efecto.

Artículo 13.- La persona usuaria externa que suscriba algún documento electrónico o mensaje de datos deberá precisar si lo hace por propio derecho o en representación de otra persona física o moral, lo que deberá indicarse en el sistema electrónico respectivo.

Corresponderá a la autoridad jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia, determinar lo conducente en relación a la legitimación procesal.

C. Del uso de la *Firma.Judicial* para trámites y comunicaciones administrativas.

Artículo 14.- Las personas servidoras públicas de los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial, harán uso de la *Firma.Judicial* para la suscripción de oficios y documentos administrativos de carácter interno que se envíen, en el ámbito de sus atribuciones y competencias.

El uso de la *Firma.Judicial* para tramitar oficios y documentos administrativos internos, se hará conforme a lo siguiente:

I. Su uso aplicará para las personas servidoras públicas de los niveles comprendidos entre el 001 al 035 para el Tribunal Superior de Justicia y homólogos del Órgano de Administración Judicial, así como del Tribunal de Disciplina Judicial que suscriban oficios y documentos para trámite interno en el Poder Judicial, así como para aquellas personas servidoras públicas de otro nivel a los mencionados que, por la naturaleza de sus funciones, así sea solicitado por la persona titular de su área de adscripción.

II. El único medio oficial para enviar los oficios y documentos administrativos internos, firmados electrónicamente, será a través del CEI, que conforme a los *Lineamientos que regulan el uso del correo electrónico institucional*, es el medio electrónico institucional para la generación, transmisión, recepción y conservación de información oficial del Poder Judicial y sus personas servidoras públicas.

III. Al momento de que una persona servidora pública firme electrónicamente un oficio a través de la plataforma de la *Firma.Judicial*, se generará la evidencia

criptográfica del firmado electrónico del mismo, lo cual de forma automática se informará a la o el firmante mediante el CEI.

IV. Cada área contará con una cuenta de CEI, destinada como oficialía de partes virtual, que será administrada por la persona servidora pública que autorice la persona titular del área, para el envío y recepción de los oficios firmados electrónicamente, así como la copia de conocimiento de estos oficios.

En caso de que no se cuente con ella, las personas titulares harán la solicitud a la DGGT para su asignación, en términos de los *Lineamientos que regulan el uso del correo electrónico institucional.*

V. La DGGT llevará a cabo las acciones necesarias para difundir vía CEI y por medio del intranet institucional, de las nomenclaturas de las cuentas de CEI de cada área, destinadas como oficialía de partes virtual.

VI. Las áreas del Poder Judicial, deberán considerar que los oficios firmados electrónicamente y que se envíen y se reciban a través de la oficialía de partes virtual de sus áreas, deberán ser descargados, guardados y catalogados, en términos de las disposiciones del Reglamento de Archivos y los Lineamientos de Sistematización de Archivos.

VII. El envío de los documentos y oficios a través de la cuenta de CEI designada como oficialía de partes virtual, se considerará por sí mismo, el acuse de recibo de su recepción, produciéndose los mismos efectos como si el documento se hubiera entregado físicamente en las oficialías de partes correspondientes a cada área.

VIII. En los CEI en los que se envíen los oficios firmados electrónicamente, las áreas indicarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: *Nombre y puesto de la persona servidora pública a la que va dirigido; la referencia del acuerdo por el que* se *aprobó el uso de la Firma.Judicial para los oficios administrativos internos, puntualizando la dirección de la cuenta de CEI utilizada como oficialía de partes virtual.*

IX. Para el caso de oficios que por su naturaleza deban suscribirse por diversas autoridades o personas servidoras públicas de diferentes áreas, se podrá hacer uso de la *Firma.Judicial,* con un total de hasta doce firmas electrónicas conjuntas, plasmadas en el mismo documento.

En este caso, si alguna de las personas firmantes no está de acuerdo con el documento, la plataforma de la *Firma.Judicial* tendrá la opción de cancelar y no continuar con el proceso de la firma electrónica del documento, lo cual de forma automática la plataforma, enviará un aviso a todas las personas firmantes mediante el CEI.

X. Respecto a aquellos oficios firmados electrónicamente que adjunten algún formato que requiera firma(s) autógrafa(s), las áreas de manera gradual deberán ir estableciendo los mecanismos para firmar digitalmente dichos formatos. Mientras tanto, continuarán firmándose autógrafamente, se escanearán, se convertirán en formato PDF, y se enviarán adjunto al oficio firmado electrónicamente.

XI. Las áreas del Poder Judicial, llevarán a cabo de forma paulatina los ajustes en sus procesos de gestión y trámite de su correspondencia como sea necesario, atendiendo a la normatividad aplicable en la materia.

XII. Para mayor detalle de las disposiciones específicas respecto a la capacidad, uso, almacenamiento y control del CEI, las personas servidoras públicas deberán consultar los *Lineamientos que regulan el uso del correo electrónico institucional*, que se encuentren vigentes.

D. De la representación impresa y certificación de documentos electrónicos

Artículo 15.- La representación impresa de los documentos electrónicos suscritos con la *Firma.Judicial,* contendrá una cadena de caracteres asociados al documento electrónico de que se trate y esta representación impresa, solo será una referencia del archivo electrónico que contiene la *Firma.Judicial.*

Las personas servidoras públicas que, en términos de la Ley, cuenten con atribuciones para expedir copias certificadas de documentos que obren en los archivos de sus áreas, podrán certificar con su firma autógrafa, que una representación impresa corresponde fielmente con el documento electrónico suscrito con la *Firma.Judicial.*

E. Del uso de la *Firma.Judicial* en el Centro de Justicia Alternativa.

Artículo 16.- El Centro de Justicia Alternativa además de las disposiciones establecidas en el artículo 14 de los presentes Lineamientos, hará uso de la *Firma.Judicial* en los sistemas electrónicos autorizados, en los que dicho Centro requiera su uso.

Artículo 17.- Para el caso de las personas facilitadoras públicas, será obligatorio el uso de la *Firma.Judicial*, en todos los procesos y sistemas electrónicos de los diferentes mecanismos alternativos de solución de controversias, que en el ámbito de sus atribuciones lleven a cabo en el Centro de Justicia Alternativa.

Para el caso de las personas facilitadoras privadas, será obligatorio hacer del conocimiento de las partes, que es su derecho elegir y usar la *Firma.Judicial* si así lo consideran, en todos los procesos y sistemas electrónicos de los diferentes mecanismos alternativos de solución de controversias que lleve a cabo el centro privado y ante el Centro de Justicia Alternativa, en términos de la normatividad aplicable.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 18.- Para cualquier trámite que realicen las personas usuarias externas del Centro de Justicia Alternativa, se privilegiará el uso de la *Firma.Judicial* cuando no se haga uso del documento físico y la firma autógrafa, por lo que se recomendará a las personas usuarias externas del Centro, señalar correo electrónico para recibir notificaciones de carácter personal, así como priorizar la consulta electrónica de la documentación.

Capítulo II
De la solicitud y emisión
de la *Firma.Judicial*

Artículo 19.- La *Firma.Judicial* únicamente podrá ser solicitada y emitida a las personas usuarias internas y externas que lo requieran, con independencia de que éstas sean representantes de personas morales públicas o privadas.

Artículo 20.- El proceso para obtener la *Firma.Judicial* será el siguiente:

I. Si la persona solicitante es usuaria interna:

A. Ingresará a la dirección web *https://firmajudicial.poderjudicialcdmx.gob.mx/Solicitudes/Interna/SolicitudInterna.aspx* y seguirá los pasos del Manual de persona usuaria interna, que ahí estará disponible.

Al ingresar a la pantalla inicial se mostrarán los términos y condiciones para el uso de los certificados digitales de la *Firma.Judicial*, así como el aviso de privacidad simplificado, a efecto de garantizar el cumplimiento de la Ley General de Transparencia, Ley General de Protección de Datos, Ley de Transparencia, Ley de Protección de Datos y los Lineamientos de Protección de Datos. La aceptación expresa de dichos términos y condiciones será un requisito indispensable para continuar con el trámite de solicitud.

B. Descargará e instalará el generador de requerimientos.

C. Llenará la solicitud ingresando los datos solicitados.

D. La solicitud será autorizada por la o el Agente Certificador.

E. Se enviarán por CEI las indicaciones que deberá seguir la persona solicitante para descargar su certificado digital.

F. Por último, deberá adjuntar su llave privada e ingresar su contraseña para obtener el archivo con el que podrá firmar electrónicamente.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

II. Si la persona solicitante es usuaria externa:

A. Ingresará a la dirección web *https://firmajudicial.poderjudicialcdmx.gob.mx/Solicitudes/Externa/SolicitudExterna.aspx* y seguirá los pasos del Manual de persona usuaria externa que ahí estará disponible.

Al ingresar a la pantalla inicial se mostrarán los términos y condiciones para el uso de los certificados digitales de la *Firma.Judicial*, así como el aviso de privacidad simplificado, a efecto de garantizar el cumplimiento de la Ley General de Transparencia, Ley General de Protección de Datos, Ley de Transparencia, Ley de Protección de Datos y los Lineamientos de Protección de Datos. La aceptación expresa de dichos términos y condiciones será un requisito indispensable para continuar con el trámite de solicitud.

B. Descargará e instalará el generador de requerimientos.

C. Llenará la solicitud con los datos para su identificación, como son CURP, nombre, fecha de nacimiento, domicilio, firma, nacionalidad, identificación oficial (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral [INE]), correo electrónico, anexando en formato digital su identificación oficial, así como su comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.

D. La solicitud será analizada por la o el Agente Certificador, quien enviará a la persona solicitante un acuse de recibo que contenga el número de folio que le corresponda, así como fecha y hora para su presentación a la Unidad de Certificación.

E. En la fecha y hora indicada, la persona interesada acudirá personalmente a la Unidad de Certificación, con el número de folio, el acuse de recibo y la documentación original que ingresó al sistema electrónico, para ser atendido por la o el Agente Certificador.

F. La o el Agente Certificador cotejará la documentación original con los documentos digitales enviados y, previo registro de los datos generales de la persona que señala su credencial para votar (INE) en el lector biométrico, y en su caso, autorizará la emisión del respectivo certificado digital de la *Firma.Judicial*.

G. La Unidad de Certificación validará la identidad de la persona solicitante durante el proceso de emisión, pudiendo hacer uso de convenios de interoperabilidad celebrados con entidades públicas competentes para dicho fin.

H. Se enviará un correo electrónico a la cuenta señalada por la persona

solicitante, en el cual le comunicará que su *Firma.Judicial* ha sido aprobada, así como las indicaciones a seguir para la obtención del certificado digital correspondiente.

I. Por último, deberá adjuntar su llave privada e ingresar su contraseña para obtener el archivo con el que podrá firmar electrónicamente.

Capítulo III
De la renovación de la *Firma.Judicial*

Artículo 21.- La renovación del certificado digital de la *Firma.Judicial,* deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales anteriores a la conclusión de su vigencia, si en ese lapso de tiempo no se renueva la *Firma.Judicial* se tendrá por revocada y la persona usuaria interna o externa interesada deberá tramitar una nueva solicitud.

Artículo 22.- Para la renovación de la *Firma.Judicial* la persona usuaria interna o externa interesada, deberá ingresar a la dirección web *https://firmajudicial.poderjudicialcdmx.gob.mx* .

Artículo 23.- Para la renovación de la *Firma.Judicial,* se le solicitará a la persona usuaria interna o externa, las credenciales, (certificado y llave privada o en su caso su archivo PFX) para la validación de su identidad, así como su contraseña de acceso a su llave privada.

Posteriormente, la persona usuaria interna o externa, podrá renovar sus datos personales, así como el correo electrónico, la creación de la nueva llave privada, clave de acceso y clave de revocación.

Artículo 24.- Para mayor detalle, la persona usuaria interna o externa, deberá seguir los pasos descritos en los Manuales de personas usuarias internas o externas según sea el caso, los que se pueden consultar en la dirección electrónica *https://firmajudicial.poderjudicialcdmx.gob.mx* , en el apartado de *"Herramientas"*.

Capítulo IV
De la revocación de la *Firma.Judicial*

Artículo 25.- La Unidad de Certificación podrá revocar la *Firma.Judicial* por las siguientes causas:

I. Muerte de la persona titular.

II. Resolución administrativa o judicial que así lo ordene.

III. Por error en la emisión de un certificado digital.

IV. Cuando sobrevengan inexactitudes en los datos aportados por la persona firmante para la obtención del certificado digital.

V. La propia expiración de la vigencia del certificado digital.

VI. A solicitud de la persona titular del certificado digital de la *Firma.Judicial*.

VII. En el caso de las personas usuarias internas, la terminación definitiva de su relación laboral con el Poder Judicial, por cualquier causa que ponga fin a su calidad de persona servidora pública.

Artículo 26.- Las causas de revocación establecidas en las fracciones I, II, V y VII, del artículo anterior, operarán automáticamente por el sólo hecho de actualizarse el plazo o condición indicada.

Las causas establecidas en las fracciones III y IV, del artículo anterior, serán tramitadas de oficio por la Unidad de Certificación cuando sean detectadas.

Los procedimientos indicados en la fracción II del artículo anterior serán instruidos por la autoridad competente de acuerdo a sus formalidades procesales respectivas.

Cuando la persona usuaria interna o externa desee tramitar la revocación de su *Firma.Judicial*, deberá ingresar a la dirección web https://firmajudicial.poderjudicialcdmx.gob.mx/, y seguir los pasos del Manual de persona usuaria interna o externa disponible.

TÍTULO TERCERO
De las autoridades competentes

Capítulo Único
De la Unidad de Certificación

Artículo 27.- La Unidad de Certificación estará a cargo de la persona servidora pública que se designe para tal efecto, misma que será la responsable de llevar a cabo los procedimientos para la emisión, renovación, revocación y consulta de la *Firma.Judicial*, por sí o por conducto de la persona o personas agentes certificadores que la auxilien.

Las políticas y normas para la aplicación de la certificación de la *Firma.Judicial* serán aprobadas por el Pleno del Órgano de Administración Judicial a propuesta de la DGGT o la Unidad de Certificación.

Artículo 28.- Corresponde a la Unidad de Certificación, por conducto de la DGGT:

I. Administrar el sistema informático para la emisión de los certificados digitales de la *Firma.Judicial*.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

II. Emitir a nombre del Poder Judicial, los certificados digitales de la *Firma.Judicial*, cuando así proceda.

III. Cotejar la documentación que acompañe la persona solicitante de un certificado digital de la *Firma.Judicial*.

IV. Brindar la atención a solicitudes de certificados digitales de la *Firma.Judicial*.

V. Rechazar las solicitudes de certificados digitales que no cumplan con los requisitos solicitados.

VI. Atender las solicitudes presenciales de revocación de certificados digitales cuando la persona interesada se encuentre imposibilitada para realizar el proceso de revocación en línea.

VII. Proponer los Manuales de la persona usuaria interna o externa de la Firma.Judicial para su aprobación por el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

VIII. Llevar un control electrónico del número de solicitudes de certificados digitales de la *Firma.Judicial* que se han emitido, rechazado o revocado.

IX. Coordinar los programas de capacitación a la persona usuaria interna o externa, de los certificados digitales de la *Firma.Judicial*.

X. Plantear la implementación de mejores prácticas para el uso de la *Firma.Judicial*.

XI. Apoyar a los órganos jurisdiccionales, a las áreas de apoyo judicial y administrativas, para implementar en sus procedimientos y sistemas electrónicos, el uso de la *Firma.Judicial*.

XII. Auxiliar a los órganos jurisdiccionales, a las áreas de apoyo judicial y administrativas, para capacitarlas técnicamente para firmar electrónicamente los oficios y documentos administrativos internos que generen.

XIII. Proponer al Pleno del Órgano de Administración Judicial la celebración de convenios con otros entes públicos y privados que cuenten con firma electrónica certificada.

XIV. Revocar la *Firma.Judicial*.

XV. Establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico que permitan garantizar la confidencialidad, integridad y

disponibilidad de los datos personales de las personas usuarias internas o externas.

XVI. Las demás que establezca el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

Artículo 29.- La Unidad de Certificación, adoptará las medidas necesarias para que en los módulos del sistema electrónico para la tramitación de la *Firma.Judicial* únicamente se puedan ingresar o consultar documentos mediante el uso de los certificados digitales de firma electrónica certificada, emitidos por la Unidad de Certificación, así como de los emitidos por un órgano del Estado con el cual el Poder Judicial haya celebrado convenio, para la verificación de datos de identidad de las personas solicitantes.

TÍTULO CUARTO
De las Responsabilidades

Capítulo I
Derechos y obligaciones de las personas titulares de la *Firma.Judicial*

Artículo 30.- Las personas titulares de la *Firma.Judicial* tendrán los siguientes derechos:

I. Firmar digitalmente durante la vigencia del certificado digital.

II. A la protección de sus datos personales, de conformidad con las leyes de la materia y los presentes Lineamientos.

III. Solicitar a la Unidad de Certificación constancia de la existencia y vigencia de la *Firma.Judicial*, cuando a sus intereses convenga.

IV. Recibir información sobre los procedimientos de solicitud, emisión, renovación y revocación de la *Firma.Judicial*, así como de las instrucciones para su uso.

Artículo 31.- Las personas titulares de la *Firma.Judicial* tendrán las siguientes obligaciones:

I. Proporcionar datos y documentos verdaderos, completos y exactos al momento de tramitar la solicitud de la *Firma.Judicial*.

II. Resguardar la confidencialidad de su llave privada y de la clave de acceso a dicha llave, así como la de revocación del certificado digital de la *Firma.Judicial*.

III. Mantener un control físico, personal y exclusivo de la *Firma.Judicial*.

IV. Usar adecuadamente la *Firma.Judicial*.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

V. Asumir todas las consecuencias legales por el uso de su *Firma.Judicial*, así como la responsabilidad por el uso indebido de la misma.

VI. Revocar de inmediato la *Firma.Judicial*, cuando se ponga en riesgo la confidencialidad de la llave privada o de las claves referidas en la fracción II de este artículo.

Capítulo II
De las sanciones

Artículo 32.- Para las personas usuarias internas que incumplan en el ámbito administrativo los presentes Lineamientos, se dará vista al Órgano de Administración Judicial, para que provea lo conducente.

Artículo 33.- Las personas facilitadoras que incumplan en el ámbito administrativo los presentes Lineamientos, se dará vista a las autoridades que resulten competentes en términos de la legislación y normatividad aplicables, para que provean lo conducente.

Artículo 34.- Las personas usuarias externas que hagan uso de la *Firma.Judicial* e incumplan las disposiciones de los presentes Lineamientos, independientemente de la responsabilidad penal o administrativa en que incurran, asumirán las consecuencias jurídicas de la obtención o uso indebido de la *Firma.Judicial*, ante las autoridades competentes para ello, en términos de la legislación y normatividad aplicables, para que provean lo conducente, según sea el caso.

Artículo 35.- La Unidad de Certificación o la DGGT deberá hacer del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, las irregularidades que identifiquen, de las personas usuarias internas o externas que hayan solicitado o se les haya otorgado la *Firma.Judicial.*

Transitorios

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Para su mayor difusión serán publicados en el Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Segundo: Se dejan sin efectos los *"Lineamientos para regular el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México"*, aprobados por Acuerdo General 17-35/2024 emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, así como cualquier otra disposición administrativa que se oponga a lo establecido en los presentes Lineamientos.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Tercero: El uso de la *Firma.Judicial* para tramitar oficios y documentos administrativos internos entre las áreas, a que hace referencia el artículo 14 de los presentes Lineamientos, aplicará a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, a partir de la entrada en vigor de éstos.

Cuarto: El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinará la forma, temporalidad y términos de inicio del uso de la *Firma.Judicial* para las áreas integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México que aún no cuentan con el uso de la firma en mención, y de ser el caso la actualización de los presentes Lineamientos.

Quinto: La *Firma.Judicial* comenzará a utilizarse conforme sea tramitada por las personas usuarias, por lo que, hasta entonces podrán seguir utilizando en los trámites respectivos la FIREL y la e.Firma.

Sexto: A fin de dar cumplimiento a la fracción X del artículo 14 de los presentes Lineamientos, las áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México, establecerán de forma paulatina, los mecanismos para firmar digitalmente los formatos que actualmente se firman autógrafamente.

Elaborados por:

Ing. Federico Vargas Ortiz
Director General de Gestión Tecnológica

Revisados por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validados por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Autorizados por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO GENERAL OAJCDMX 02-18/2026, EMITIDO POR EL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SOLICITEN, OPEREN Y HAGAN USO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE TELE-PRESENCIA.

Título Primero
Del servicio general para usar el sistema de Tele-presencia

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de orden público, carácter general y observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas de los Órganos Jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México, que soliciten, operen y hagan uso del servicio del sistema de tele-presencia.

Artículo 2.- Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los Órganos Jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México cuando requieran hacer uso del servicio del sistema de tele-presencia.

Artículo 3.- Para efectos de las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, se entenderá por:

I. **Áreas de apoyo judicial y administrativas:** Las áreas de apoyo judicial y administrativas que integran el Tribunal Superior de Justicia, el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

II. **Audiencia a distancia:** Es aquella que se celebra con base en la tecnología que proporciona comunicación bidireccional o multidireccional de manera directa, fluida y flexible de audio, imagen, video y datos de alta calidad, permitiendo interacción simultánea y en tiempo real, entre las personas Magistradas, personas Juzgadoras, personas servidoras públicas, las partes, en su caso el Ministerio Público y demás participantes en lugares de transmisión y recepción diferentes.

III. **DGGT:** La Dirección General de Gestión Tecnológica, dependiente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

IV. **Equipamiento de videoconferencia:** Las computadoras de escritorio, computadoras portátiles, cámaras, micrófonos, bocinas y todo aquel dispositivo electrónico habilitado para permitir una videoconferencia.

V. **Lineamientos:** Los Lineamientos para los Órganos Jurisdiccionales y áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México que soliciten, operen y hagan uso del servicio del sistema de tele-presencia.

VI. **Medidas de Protección**: Aquellas medidas urgentes y de carácter temporal, implementadas por una autoridad competente en favor de una mujer, niña, adolescente, víctimas indirectas y personas involucradas, cuyo propósito es prevenir, interrumpir e impedir la comisión de un delito o se actualice un supuesto en materia civil y familiar que implique violencia contra las mujeres o personas vulnerables.

VII. **Órgano de Administración Judicial:** El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

VIII. **Órganos Jurisdiccionales:** Las Salas, Juzgados, Tribunales, así como las personas Juzgadoras del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

IX. **Poder Judicial:** El Poder Judicial de la Ciudad de México, que se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, un Órgano de Administración Judicial, y un Tribunal de Disciplina Judicial.

X. **Pleno del Órgano de Administración Judicial:** El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XI. **Sala de tele-presencia:** El espacio provisto de infraestructura tecnológica dedicada y mobiliario adecuado para lograr comunicación remota a través de tele-presencia entre dos o más sedes.

XII. **Sistema de tele-presencia**: El hardware y software dedicados para tele-presencia, enlaces de comunicaciones, salas de tele-presencia y equipamiento de videoconferencia.

XIII. **Tele-presencia:** La tecnología que proporciona comunicación (bidireccional o multi-direccional) de manera directa y fluida de audio, video y datos de alta calidad, permitiendo a las sedes mantener una conversación simultánea, interactiva y en tiempo real, a través de infraestructura dedicada para tal fin.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

XIV. **Titular**: La persona servidora pública que sea titular de los Órganos Jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XV. **Tribunal Superior de Justicia:** El Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XVI. **UGJ:** Las Unidades de Gestión Judicial en materia civil, familiar y del Sistema Procesal Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XVII. **Videoconferencia:** Modalidad parcial de tele-presencia, utilizada cuando por las condiciones de una o más de las sedes no es posible utilizar infraestructura tecnológica dedicada.

Artículo 4.- El Pleno del Órgano de Administración Judicial es la única instancia facultada para interpretar las disposiciones de los presentes Lineamientos y establecer las determinaciones correspondientes para los casos no previstos en éstos.

Asimismo, en caso de inobservancia a los mismos, por parte de las personas servidoras públicas del Poder Judicial, se dará vista al Órgano de Administración Judicial para que provea lo conducente.

Capítulo II
De la solicitud

Artículo 5.- Para el caso de los Órganos Jurisdiccionales, el uso del sistema de tele-presencia deberá ser determinado por la persona titular de manera fundada y motivada, de conformidad con sus atribuciones establecidas en la ley.

Para el caso de las UGJ, éstas podrán hacer uso del Sistema de Tele-presencia, a solicitud de la persona titular, de conformidad con el mandato judicial que así lo determine.

Artículo 6.- Las áreas de apoyo judicial y administrativas solamente podrán hacer uso del sistema de Tele-presencia, cuando:

I. Exista la necesidad de brindar una capacitación a distancia a las personas servidoras públicas del Poder Judicial que laboran en sedes distintas.

II. Exista la necesidad de llevar a cabo una comunicación ejecutiva remota con instituciones locales públicas o privadas, al interior del Poder Judicial, hacia otras entidades federativas o bien de carácter internacional.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

III. En aquellos casos que así lo determine el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

Artículo 7.- La solicitud para el uso del sistema de Tele-presencia, se deberá realizar con al menos 3 días hábiles de anticipación, ya sea a través de oficio dirigido a la DGGT o por los medios digitales habilitados para ese fin, a efecto de que se verifique la disponibilidad de fecha y horario propuestos, y se indique si existen las condiciones para su realización.

Artículo 8.- Los Órganos Jurisdiccionales harán la solicitud directamente por conducto de su titular; para el caso de las personas Juzgadoras apoyadas por las UGJ, se realizará por conducto de la persona titular de la UGJ correspondiente.

Dicha solicitud para el uso del sistema de Tele-presencia deberá contener los siguientes datos:

I. Nombre de las partes intervinientes.

II. Centro de Reclusión, sala de oralidad, domicilio particular u hospital hacia donde se realizará el servicio.

III. Número de Expediente, Carpeta de investigación judicial o Causa penal según corresponda.

IV. Tipo de audiencia o diligencia a realizarse.

V. Nombre de la persona juzgadora que presidirá la audiencia o diligencia.

VI. Fecha y hora prevista para la celebración de la audiencia o diligencia.

VII. Lista de las personas servidoras públicas del Órgano Jurisdiccional o UGJ que acudirán a la audiencia o diligencia en el sitio remoto, en su caso.

VIII. Datos de contacto de las personas que pueden brindar apoyo en el caso de Centros de Reclusión, salas de oralidad, domicilios particulares u hospitales, ajenos al Poder Judicial.

IX. Para el caso de audiencia a distancia, nombres y cuentas de correo electrónico de las personas participantes, para el envío de los datos de acceso a la sesión del sistema de Tele-presencia.

X. Datos de contacto de las personas usuarias que requieran soporte técnico para acceder a la sesión.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 9.- La solicitud de las áreas de apoyo judicial y administrativas, para el uso del sistema de Tele-presencia, se realizará por conducto de la respectiva persona titular y deberá contener los siguientes datos:

I. Nombre y tipo del evento a realizarse.

II. Inmueble o domicilio particular hacia donde se realizará la comunicación.

III. Nombre y datos de contacto de la persona responsable del evento.

IV. Justificación de la solicitud.

V. Fecha y hora prevista para la celebración del evento.

VI. Lista de las personas servidoras públicas que intervendrán en el evento, en el sitio remoto.

Artículo 10.- La DGGT dará respuesta inmediata a la solicitud, confirmando vía correo electrónico institucional o por escrito al Órgano Jurisdiccional, UGJ o área de apoyo judicial y administrativa, la disponibilidad de la sala, sede o área para llevar a cabo la sesión del sistema de Tele-presencia, personal técnico y equipamiento de videoconferencia en la fecha y hora previstas para la celebración de la audiencia, diligencia o evento.

En caso contrario, la DGGT informará vía correo electrónico o por escrito a los Órganos Jurisdiccionales, UGJ o áreas de apoyo judicial y administrativas, los motivos por los que no puede hacer uso del sistema de Tele-presencia en la fecha y hora solicitadas y le proporcionará las opciones de fechas y horarios alternos más cercanos al para que haga uso del servicio.

Artículo 11.- En caso de que la DGGT, para la celebración de la audiencia, diligencia o evento, tenga requerimientos específicos según sean las condiciones del lugar señalado, se deberá incluirlos de forma detallada en la respuesta dirigida a los Órganos Jurisdiccionales, UGJ o áreas de apoyo judicial y administrativas, a fin de que éstas realicen las gestiones necesarias con la dependencia, entidad o autoridad que corresponda, para que existan las condiciones para su realización.

Artículo 12.- Sólo para el caso de audiencias o diligencias urgentes, el Órgano Jurisdiccional o la persona titular de la UGJ según corresponda, podrá solicitar a la DGGT el uso del sistema de Tele-presencia con un mínimo de 5 cinco horas de anticipación, a fin de que ésta última realice los preparativos necesarios e inmediatos para lograr el desahogo de la diligencia correspondiente, conforme a la disponibilidad en la agenda.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 13.- La cancelación por parte de la DGGT para el uso del sistema de Tele-presencia una vez confirmada la disponibilidad, se dará únicamente en los casos siguientes:

I. Por interrupciones de energía eléctrica.

II. Por restricciones en el servicio de internet.

III. Por fallas técnicas en los equipos y/o medios de comunicación.

IV. Cuando la o las personas servidoras públicas designadas por el Órgano Jurisdiccional, UGJ, no acudan a la audiencia o diligencia en el sitio remoto.

V. Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En estos casos, el Órgano Jurisdiccional, titular de la UGJ o área de apoyo judicial y administrativa, informará la reprogramación de la fecha y horarios a la DGGT.

Artículo 14.- El Órgano Jurisdiccional, persona titular de la UGJ o área de apoyo judicial y administrativa, deberá informar a las partes intervinientes la fecha, hora e inmueble(s) a fin de que se presenten en el inmueble(s) en donde se hará uso del sistema de Tele-presencia, al menos con 30 treinta minutos de antelación o el tiempo mínimo necesario, a la hora señalada para su desarrollo.

Para el caso de una audiencia a distancia, será la DGGT la encargada de enviar la liga de acceso a la sesión de videoconferencia a las personas participantes, incluidos el Órgano Jurisdiccional o UGJ solicitantes, a través de correo electrónico o de los medios digitales habilitados, siendo éstas áreas las responsables de verificar que el envío de las ligas de acceso haya sido correcto y, en caso contrario, informar a DGGT oportunamente para hacer los ajustes a que haya lugar.

Artículo 15.- Las personas servidoras públicas del Órgano Jurisdiccional o UGJ, deberán estar presentes, desde el ingreso al sitio, durante el desarrollo y hasta el término de la audiencia o diligencia a través del uso del sistema de Tele-presencia en los sitios remotos donde acuda personal de la DGGT.

Capítulo III
De la operación y reglas de uso del sistema de Tele-presencia

Artículo 16.- La operación del sistema de Tele-presencia del Poder Judicial, estará a cargo de DGGT, por lo que, para llevar a cabo una sesión en dicho sistema, técnicamente se deben cumplir los requisitos señalados en el **Anexo I**.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 17.- La DGGT, es responsable de:

I. Registrar y controlar la agenda de los horarios y salas de tele-presencia para el desahogo de las audiencias, diligencias o eventos que requieran el uso del sistema de Tele-presencia.

II. Verificar periódicamente el adecuado funcionamiento del equipo realizando las pruebas que se estimen pertinentes, bajo el protocolo señalado en el **Anexo II**.

III. Custodiar las instalaciones del Poder Judicial, destinadas exclusivamente para el uso del sistema de Tele-presencia, así como el equipo tecnológico y agendas.

IV. Auxiliar técnicamente a las personas servidoras públicas de los Órganos Jurisdiccionales o áreas de apoyo judicial y administrativas, antes, durante y después del uso del sistema de tele-presencia.

Artículo 18.- Previo al desarrollo de una sesión de Tele-presencia a realizarse, la DGGT llevará a cabo el protocolo señalado en el **Anexo II**.

Artículo 19.- Para el uso adecuado de las salas de Tele-presencia, se deberán observar los requisitos señalados en el **Anexo III**.

Artículo 20.- Las personas servidoras públicas del Órgano Jurisdiccional, UGJ, DGGT y demás áreas de apoyo judicial y administrativas, así como las presentes en las oficinas de enlace en alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, previo al desarrollo de la sesión a realizarse, observarán las formalidades siguientes:

I. Comprobar que la visibilidad de la imagen que en ese momento se esté proyectando sea suficiente.

II. Corroborar la audibilidad de las palabras que se articulen.

Artículo 21.- Para las audiencias o diligencias de cualquier materia, sea del Proceso Oral o Escrito, las personas asistentes al desarrollo de una sesión del sistema de Tele-presencia en Centros de Reclusión, salas de oralidad, salas de Tele-presencia, oficinas de enlace en alcaldías de la Ciudad de México, domicilios particulares u hospitales, preferentemente observarán lo siguiente:

I. Vestir con los siguientes colores: blanco, negro y/o azul oscuro, a fin de que se registre adecuadamente la imagen en la cámara.

II. Las personas asistentes que no estén haciendo uso de la palabra deberán colocarse en el camino a la puerta de acceso, evitando que su imagen aparezca durante el desarrollo de la audiencia o diligencia.

III. Al finalizar el desahogo de la audiencia o diligencia, la persona imputada, acusada, sentenciada, persona privada de la libertad, víctima, ofendida o testigo, no podrá tener contacto con otra persona que no sea su defensor o defensora.

IV. Una vez concluida la audiencia o diligencia, el personal del Órgano Jurisdiccional o UGJ deberá regresar a su centro de trabajo, evitando el contacto con la persona imputada, acusada, sentenciada, persona privada de la libertad, víctima, ofendida o testigo salvo para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas.

V. Las demás que determine el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

Artículo 22.- Durante el desarrollo de una audiencia, diligencia o evento a través del sistema de Tele-presencia, queda estrictamente prohibido:

I. Ingresar y portar todo tipo de armas, objetos o materiales que pongan en riesgo la seguridad de las personas.

II. Ingresar y consumir alimentos, bebidas alcohólicas o fumar.

III. Ingresar animales o mascotas de cualquier especie, excepto que dichos animales presten un servicio específico.

IV. Vestir con telas de patrones complejos o que producen ruido con el movimiento, mangas demasiado amplias.

V. Portar en los bolsillos artefactos que produzcan ruido excesivo, calzado que produzca ruido excesivo al caminar, portar gafas oscuras, cachuchas, gorras, sombreros o cualquier objeto que no permita ver con claridad el rostro, así como artículos de joyería, aretes grandes o que puedan reflejar la luz y producir ruidos con el movimiento natural.

VI. Los demás casos que determine el Pleno del Órgano de Administración Judicial o las personas Juzgadoras del Tribunal Superior de Justicia.

Título Segundo
De las medidas de protección

Capítulo I
Disposiciones Específicas

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 23.- El presente capítulo tiene por objeto establecer las disposiciones específicas de carácter administrativo que deberán observar los Órganos Jurisdiccionales en materias Civil y Familiar de Procesos Oral y Escrito; así como del Sistema Procesal Penal Acusatorio apoyadas por las UGJ, para otorgar las medidas de protección a las personas justiciables, a través de los medios electrónicos y del Sistema de tele-presencia.

Artículo 24.- Las disposiciones contenidas en el presente capítulo son de observancia y aplicación obligatoria para los Órganos Jurisdiccionales en materias Civil y Familiar de procesos Oral y Escrito; así como del Sistema Procesal Penal Acusatorio apoyadas por las UGJ, que emiten medidas de protección, atendiendo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México, así como a toda la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 25.- Tanto la solicitud de medidas de protección por parte de las personas justiciables o de la Institución requirente, como el otorgamiento de las mismas y la audiencia que se lleve a cabo para tal efecto, se podrán realizar preferentemente desde el lugar en que se encuentre la persona justiciable, utilizando para ello, los medios electrónicos y el Sistema de Tele-presencia, atendiendo los plazos y términos establecidos en la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 26.- El uso del Sistema de Tele-presencia deberá garantizar accesibilidad las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año, en todos los asuntos relacionados con las medidas de protección que se establecen en la normatividad aplicable en la materia.

Capítulo II
Del procedimiento para otorgar las medidas de protección

Artículo 27.- La solicitud de medidas de protección deberá presentarse conforme a la normatividad especificada en la materia, de manera electrónica y acompañada de los documentos digitalizados que se estimen necesarios, a través de los medios digitales habilitados para ese fin, por parte del Poder Judicial.

Artículo 28.- La solicitud será enviada de manera automática bajo el sistema de turno determinado para los Órganos Jurisdiccionales en materias Civil y Familiar de Procesos Oral y Escrito; y del Sistema Procesal Penal Acusatorio apoyadas por las UGJ según corresponda, para que la persona Juzgadora que reciba dicha solicitud, resuelva por escrito otorgar o no las medidas de protección.

Artículo 29.- El Órgano Jurisdiccional o la UGJ de que se trate, de forma electrónica, comunicará la determinación a la persona justiciable o, de ser el caso, a la Institución que haya hecho la solicitud, y para los casos que se determine llevar a cabo audiencia, se señalará el día y hora de la misma.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 30.- Una vez concedida la medida de protección y recibida la notificación del auto, el Órgano Jurisdiccional o la persona Juzgadora apoyada por la UGJ, ordenará a su vez la notificación a la persona agresora de la concesión de dichas medidas y cuando así sea el caso, que conforme a la normatividad aplicable en la materia, se determine llevar a cabo audiencia, también se notificará la citación a la misma, haciendo del conocimiento de las personas intervinientes que la diligencia se realizará a través de medios electrónicos en el recinto del Órgano Jurisdiccional o UGJ de que se trate.

Artículo 31.- La audiencia que se celebre con motivo de la concesión de medidas de protección, tendrá verificativo preferentemente a través del Sistema de Tele-presencia; para el caso de la víctima, en el lugar en que se encuentre y, para el caso de la persona agresora con su defensor o defensora, en el local del Órgano Jurisdiccional o UGJ de que se trate, al que haya correspondido el turno.

Artículo 32.- El Órgano Jurisdiccional o la persona Juzgadora apoyada por la UGJ, deberá hacer efectivas las medidas de apremio procedentes, en caso de incumplimiento a las medidas otorgadas.

Artículo 33.- El Órgano Jurisdiccional o la persona Juzgadora apoyada por la UGJ, para llevar a cabo la audiencia, realizará la solicitud para hacer uso del servicio del Sistema de Tele-presencia ante la DGGT, en los términos señalados en el Título Primero de estos Lineamientos.

Transitorios

Primero: Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Para su mayor difusión, serán publicados en el Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Segundo: Se deja sin efectos el Acuerdo 11-12/2021, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en sesión de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, por el que se aprobó el documento denominado *"Lineamientos para los Órganos Jurisdiccionales, áreas de Apoyo Judicial y Administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México que soliciten, operen y hagan uso del servicio del Sistema de Tele-presencia";* así como todas aquellas disposiciones administrativas que contravengan a lo establecido en los presentes Lineamientos.

Tercero: Los presentes Lineamientos deberán comunicarse a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para los efectos conducentes en ámbito de su competencia.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ANEXO I

Requisitos técnicos mínimos para una sesión del Sistema de Tele-presencia o videoconferencia

1. Un área destinada para el desarrollo de la sesión, que cuente con iluminación y acústica adecuadas, así como en su caso, rejilla de prácticas visible para la cámara.

2. De ser el caso, la rejilla de prácticas deberá contar con protección metálica y de cristal templado, con la máxima transparencia posible.

3. Distancia focal de al menos 2 metros entre la cámara y la posición de la persona participante en la sesión.

4. Iluminación suficiente, de preferencia con lámparas de luz fría al interior, evitando reflejos de luz.

5. Iluminación suficiente hacia el exterior, de ser el caso.

6. Un nodo de red o, en su defecto, red inalámbrica.

7. Cuatro contactos eléctricos regulados a 127 V en sala de Tele-presencia.

8. Dos contactos eléctricos regulados a 127 V, en sitios que no cuenten con sala de Tele-presencia.

9. Un equipo dedicado de Tele-presencia, el cual consta de:

    a) Cámara de alta definición con movimiento;
    b) Micrófono de alta fidelidad;
    c) Pantalla de 50 pulgadas con entrada HDMI y RCA;
    d) Bocinas ambientales;
    e) Sistema de energía ininterrumpida (UPS, No break).

10. Para el caso de que no sea posible utilizar infraestructura dedicada a la Tele-presencia, los elementos mínimos de videoconferencia son:

    a) Computadora, tableta o teléfono inteligente;
    b) Software para videoconferencia;
    c) Cámara de alta definición (integrada o externa);
    d) Micrófono (integrado o externo);
    e) Bocinas (integradas o externas);

11. Una conexión de red con protocolo TCP/IP con al menos 2 Mbps (1 Mbps de subida y 1 Mbps de bajada) de ancho de banda para comunicación entre equipos.

12. Logística con el área de telecomunicaciones para la reservación del ancho de banda requerido.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ANEXO II

Protocolo para el adecuado funcionamiento del equipamiento de Tele-presencia y videoconferencia

1. Ubicar sitio específico donde se realizará la Tele-presencia.
2. En caso de videoconferencia, instalar la computadora en un lugar estable.
3. Revisar que exista suministro de energía eléctrica estable.
4. Iniciar el funcionamiento de la computadora o equipo de Tele-presencia.
5. Realizar las conexiones de la pantalla, cámara, micrófono o bocinas ambientales, en su caso.
6. Realizar pruebas de conexión de red y/o internet.
7. Verificar la velocidad de conexión a internet, en su caso.
8. Realizar pruebas de enlace de audio y video hacia el sitio remoto.
9. Configurar niveles de audio (ganancia) del micrófono, volumen, brillantez, nitidez, contraste, color y campo de visión de la cámara.
10. Realizar llamada hacia el sitio remoto.
11. Esperar respuesta a la llamada.
12. Validar la calidad de la imagen recibida.
13. De ser el caso, realizar la ingesta de la señal de audio y video en la sala de oralidad del Tribunal.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ANEXO III

Requisitos mínimos para el uso adecuado de las salas de Tele-presencia

1. La sala deberá contar con iluminación artificial suficiente y controlable, así como ventilación adecuada.
2. Las paredes deben estar pintadas en color beige mate o blanco, para evitar reflejos de luz.
3. El mobiliario deberá ser de color neutro y mate para evitar reflejos de luz, tal que permita a las personas participantes en otra sede distinguir claramente la imagen transmitida, procurando en la medida de lo posible que el espacio no tenga ventanas.
4. Cada mesa o escritorio deberá alojar a no más de tres personas.
5. De acuerdo al número de personas participantes, el mobiliario puede disponerse de diversas formas de manera que permita el adecuado desarrollo de la diligencia y no interfiera ni con la visibilidad de la imagen que se capte o bien con la que se proyecte, ni con el audio de las voces que se reproduzcan.
6. La sala deberá estar debidamente aislada de cualquier ruido que pueda interrumpir o alterar el desarrollo de la audiencia.

Elaborados por:

Ing. Federico Vargas Ortiz
Director General de Gestión Tecnológica

Revisados por:

Dr. Erik Avila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validados por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Autorizados por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y USO DE LA INTERCONEXIÓN TECNOLÓGICA ENTRE EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ATENCIÓN DEL JUICIO DE AMPARO DE MANERA ELECTRÓNICA.

Considerandos

I. El extinto Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil dieciséis, suscribieron convenios para la interconexión tecnológica entre ambas instituciones, a fin de tramitar electrónicamente el juicio de amparo y el uso de las firmas electrónicas respectivas.

II. El extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México por acuerdo 25-29/2018, de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, autorizó la *Declaratoria Conjunta de Interconexión Tecnológica entre el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, así como el Catálogo de Órganos Jurisdiccionales y Unidades de Gestión Judicial y Administrativa que tendrían esta interconexión.

III. En la citada Declaratoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de agosto de dos mil dieciocho, se estableció que el servicio aplicaría al trámite electrónico interconectado del juicio de amparo indirecto y directo entre los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito del Poder Judicial de la Federación y Órganos Jurisdiccionales, Unidades de Gestión Judicial y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, haciéndose la precisión, que el inicio de la interconexión sería únicamente para la Unidad de Gestión Judicial 3 y las personas Juzgadoras adscritas a la misma, respecto al trámite del juicio de amparo indirecto y exclusivamente para la recepción de la demanda de amparo y envío de informe previo y justificado, en tanto que para el resto de Órganos Jurisdiccionales y Unidades de Gestión Judicial y Administrativa se atendería en la temporalidad, forma y términos que estableciera el extinto Consejo.

IV. A fin de establecer las reglas generales para el servicio de la interconexión tecnológica, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, aprobó el Acuerdo General 73-43/2018 por el que se expidieron los "*Lineamientos para la operación y uso de la interconexión tecnológica entre el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", para la atención del juicio de amparo electrónico,* estableciéndose en su TRANSITORIO Segundo, que los servicios iniciarían en la primera etapa con la participación de la Unidad de Gestión Judicial número 3, así como de las personas Juzgadoras que son auxiliadas por la misma; y en su TRANSITORIO Tercero, se señala que una vez

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

que dicho extinto Consejo autorizara la temporalidad, forma y términos del inicio del servicio de interconexión tecnológica para todos los Órganos Jurisdiccionales y Unidades de Gestión Judicial y Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se actualizarían los Lineamientos.

V. La administración de justicia de la Ciudad de México, exige una permanente modernización y automatización de los procesos que se llevan a cabo en esta Casa de Justicia, mediante el uso de tecnologías que coadyuven al cumplimiento de sus atribuciones, en este caso, el servicio de interconexión tecnológica para el trámite del amparo indirecto para todas las Unidades de Gestión Judicial que conforman el Sistema Procesal Penal Acusatorio del Poder Judicial de esta Ciudad.

VI. El veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de reforma al Poder Judicial, en el que se prevén cambios estructurales en la organización y operación de los órganos que integran el Poder Judicial.

VII. Derivado de la reforma constitucional, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

VIII. Para el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, es importante que el Poder Judicial de esta Ciudad, cuente con instrumentos normativos armónicos con la legislación y normatividad vigente, que reflejen los procesos operativos que se llevan a cabo en el Poder Judicial de la Ciudad de México, por ello es necesario actualizar los *"Lineamientos para la operación y uso de la interconexión tecnológica entre el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"*, a fin de ampliar su alcance y aplicación.

En este contexto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, fracción I, primer párrafo y VI primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35, Apartado B numerales 1 y 2, y E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 217, 218, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; y demás disposiciones jurídicas y administrativas que resulten aplicables, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, expide el siguiente:

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO GENERAL OAJCDMX 03-18/2026, EMITIDO POR EL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y USO DE LA INTERCONEXIÓN TECNOLÓGICA ENTRE EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA ATENCIÓN DEL JUICIO DE AMPARO DE MANERA ELECTRÓNICA.

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones generales al interior del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, para la operación y uso de la interconexión tecnológica con el Órgano de Administración Judicial Federal, para el trámite del juicio de amparo directo e indirecto exclusivamente para la recepción de la demanda de amparo y envío de informe previo y justificado.

Artículo 2.- Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos son de orden público, carácter general y observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México que participen en todo o alguna parte del proceso del servicio de interconexión tecnológica con el Órgano de Administración Judicial Federal, para la atención del juicio de amparo directo e indirecto exclusivamente para la recepción de la demanda de amparo y envío de informe previo y justificado.

Artículo 3.- Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

I. **Áreas usuarias:** Las Unidades de Gestión Judicial y demás personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México autorizadas, que tengan acceso y utilicen el servicio de interconexión tecnológica con el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación, para la atención del juicio de amparo de manera electrónica, en los términos establecidos en los presentes Lineamientos.

II. **CAT:** El Centro de Atención Tecnológica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

III. **DGGJ:** La Dirección General de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

IV. **DGGT:** La Dirección General de Gestión Tecnológica, dependiente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

V. **FIEL:** La Firma Electrónica emitida por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, también conocida como *e.firma*.

VI. **FIREL:** La Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación.

VII. **Firma.Judicial:** La Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Ciudad de México.

VIII. **Lineamientos:** Los Lineamientos para la operación y uso de la interconexión tecnológica entre el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, para la atención del juicio de amparo de manera electrónica.

IX. **Órgano de Administración Judicial Federal:** El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación.

X. **Órgano de Administración Judicial:** El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XI. **Personas Juzgadoras:** Las Juezas y los Jueces del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XII. **Personas Juzgadoras de Distrito y Tribunales de Circuito:** Las Juezas y los Jueces de Distrito y Tribunales Colegiados o Unitarios de Circuito del Poder Judicial de la Federación.

XIII. **Pleno del Órgano de Administración Judicial:** El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XIV. **Poder Judicial:** El Poder Judicial de la Ciudad de México que se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, un Órgano de Administración Judicial y un Tribunal de Disciplina Judicial.

XV. **Poder Judicial Federal:** El Poder Judicial de la Federación.

XVI. **Servicio de interconexión:** El servicio de interconexión tecnológica, basado en tecnologías de la información que permiten la conexión e intercambio de información entre el Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

XVII. **SIGJP:** El Sistema Integral de Gestión Judicial Penal, que se utiliza en el Sistema Procesal Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XVIII. **Tribunal Superior de Justicia:** El Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XIX. **UGJ:** Las Unidades de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Artículo 4.- El Pleno del Órgano de Administración Judicial, es la única instancia facultada para interpretar en el ámbito administrativo, las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos y establecer las determinaciones correspondientes para lo no previsto en éstos.

Artículo 5.- En caso de incumplimiento a los presentes Lineamientos, se dará vista al Órgano de Administración Judicial para que provea lo conducente.

Capítulo II
Del Servicio de Interconexión

Artículo 6.- El servicio de interconexión al interior del Tribunal Superior de Justicia, se llevará a cabo a través del SIGJP, por lo que las áreas usuarias y las personas servidoras públicas que operen y hagan uso de este servicio, deberán observar lo siguiente:

I. Los autos, oficios y determinaciones emitidas por los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, se recibirán a través del servicio de interconexión, los días hábiles que el Pleno del Órgano de Administración Judicial, establezca para el Tribunal Superior de Justicia, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a jueves y de las 9:00 a las 14:00 horas los viernes.

II. Los plazos para la atención de los autos, oficios y determinaciones emitidas por los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, recibidas a través del servicio de interconexión, surtirán efectos a partir de la primera hora hábil siguiente.

III. Las comunicaciones oficiales que se reciban por el servicio de interconexión en días y horas inhábiles, que no sean de término o de vencimiento, se entenderán por legalmente recibidas al momento hábil siguiente.

IV. El servicio de interconexión en los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito funcionará tanto en días y horas hábiles como en días y horas inhábiles para la recepción de comunicaciones oficiales de las personas Juzgadoras y UGJ.

V. Las áreas usuarias y las personas servidoras públicas que utilicen el servicio de interconexión, harán uso obligatorio de la *Firma.Judicial,* FIREL, FIEL o de otros

certificados digitales que sean reconocidos tanto por el Poder Judicial Federal como por el Tribunal Superior de Justicia.

VI. Las áreas usuarias y las personas servidoras públicas podrán dar trámite, atención, seguimiento, firmado electrónico, contestación y consulta de la información, a través del SIGJP.

Artículo 7.- Para el caso de los autos, oficios y determinaciones emitidas por los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito, que lleguen a recibirse de forma física en la UGJ, los días hábiles que el Pleno del Órgano de Administración Judicial, establezca para el Tribunal Superior de Justicia, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a jueves y de las 9:00 a las 14:00 horas los viernes, se tramitarán a través del SIGJP para su registro, turno, atención y respuesta.

Capítulo III
De las áreas usuarias del servicio de interconexión

Artículo 8.- La DGGJ, la DGGT, las UGJ, así como las personas Juzgadoras, son las responsables en el ámbito de sus exclusivas competencias, para operar el servicio de interconexión, de conformidad con las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos.

Artículo 9.- La DGGT será responsable de:

I. Definir y establecer los instrumentos tecnológicos necesarios mínimos y suficientes, para el servicio de interconexión.

II. Proveer los equipos e insumos necesarios para el servicio de interconexión, establecido en los presentes Lineamientos.

III. Mantener y verificar el óptimo funcionamiento tanto del servicio de interconexión del SIGJP, como de los equipos y canales de comunicación correspondientes.

IV. Generar y entregar las claves de usuario(a) y contraseña, a las personas servidoras públicas que hagan uso del servicio de interconexión y que hayan sido autorizadas por la persona titular de la UGJ correspondiente.

V. Asesorar y capacitar a las personas servidoras públicas de las UGJ, que hagan uso del servicio de interconexión.

VI. Supervisar las operaciones informáticas del SIGJP, en los términos de los presentes Lineamientos.

VII. Gestionar la correcta operación de la infraestructura tecnológica del SIGJP.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

VIII. Monitorear el óptimo funcionamiento e informar a la DGGJ y al Órgano de Administración Judicial Federal, sobre el estado del canal de comunicación o de los servicios informáticos del servicio de interconexión en caso de sufrir alguna incidencia.

IX. Dar solución a las incidencias detectadas por la DGGT y a las que se deriven del CAT y emitir los reportes técnicos conducentes.

X. Dar atención a los requerimientos solicitados por las personas titulares de las áreas usuarias, a través de la DGGJ, sobre la operación del SIGJP.

XI. Atender las solicitudes de modificación y/o actualización del Órgano de Administración Judicial Federal sobre los enlaces o servicios informáticos de la interconexión tecnológica.

XII. Validar y dar seguimiento a la correcta aplicación de las modificaciones solicitadas por las personas titulares de las áreas usuarias y/o el Órgano de Administración Judicial Federal.

XIII. Supervisar y garantizar que existan las medidas de seguridad necesarias para el resguardo e intercambio de información.

Artículo 10.- Para la operación del servicio de interconexión, la DGGJ en el ámbito de su exclusiva competencia, será responsable de:

I. Supervisar que las UGJ utilicen el servicio de interconexión de manera adecuada.

II. Coordinar con la DGGT, la atención a los requerimientos solicitados por las personas titulares de las áreas usuarias, sobre la operación del SIGJP.

III. Gestionar y dar seguimiento a la correcta aplicación de las modificaciones solicitadas por las personas titulares de las áreas usuarias, sobre el SIGJP.

IV. Monitorear e informar a la DGGT, así como a las Juezas y Jueces, sobre el estado del canal de comunicación en caso de sufrir alguna incidencia en el SIGJP.

Artículo 11.- La UGJ como área usuaria, de manera enunciativa más no limitativa, tendrá las responsabilidades siguientes:

I. A la persona titular de la UGJ le corresponde:

a. Supervisar que se revise y se dé seguimiento diario a los requerimientos derivados de los juicios de amparo, recibidos a través del SIGJP, así como

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

de aquellos que se reciban en forma física conforme con el artículo 7 de estos Lineamientos, en los términos y plazos establecidos.

b. Rendir y enviar los informes o requerimientos solicitados por la autoridad federal, en caso de ser autoridad responsable, por medio del SIGJP, haciendo uso de la *Firma.Judicial*, FIREL, la FIEL o de otros certificados digitales que sean reconocidos tanto por el Poder Judicial Federal, como por el Tribunal Superior de Justicia, en los términos y plazos establecidos.

c. Vigilar y dar uso responsable de las claves de acceso al SIGJP, ya que son individuales e intransferibles.

d. Hacer del conocimiento de la DGGJ, cualquier solicitud de modificación o en caso de presentarse alguna incidencia respecto a la operación del SIGJP.

II. A la Subdirección de Atención y Seguimiento a Causa, de manera enunciativa más no limitativa le corresponde:

a. Dar trámite a los requerimientos derivados de los juicios de amparo recibidos en el SIGJP, así como de aquellos que se reciban en forma física conforme con el artículo 7 de estos Lineamientos; revisar y validar el proyecto de contestación de los informes previos y justificados solicitados, en los términos y plazos establecidos.

b. Rendir y enviar los informes o requerimientos solicitados por la autoridad federal, en caso de ser autoridad responsable, por medio del SIGJP, haciendo uso de la *Firma.Judicial*, FIREL, la FIEL o de otros certificados digitales que sean reconocidos tanto por el Poder Judicial Federal, como por el Tribunal Superior de Justicia, en los términos y plazos establecidos.

c. Enviar el proyecto de acuerdo y los informes a la persona Juzgadora correspondiente, a través del SIGJP para su revisión y firma electrónica.

d. Vigilar que el trámite a los documentos firmados electrónicamente por la persona Juzgadora o autoridad federal por medio del SIGJP, se realice en los términos y plazos establecidos.

e. Dar uso responsable a las claves de acceso al SIGJP, ya que son individuales e intransferibles.

III. A la persona titular de la Jefatura de Amparos y Apelaciones, de manera enunciativa más no limitativa le corresponde:

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

a. Dar trámite a los requerimientos derivados de los juicios de amparo recibidos en el SIGJP, así como de aquellos que se reciban en forma física conforme con el artículo 7 de estos Lineamientos y elaborar el proyecto de contestación de los informes previos y justificados solicitados.

b. Enviar el proyecto de acuerdo y los informes a la persona titular de la Subdirección de Atención y Seguimiento a Causa, a través del SIGJP para su revisión, debiendo adjuntar las documentales soporte de dichos informes.

c. Tramitar en los términos y plazos establecidos, por medio del SIGJP, los documentos firmados electrónicamente por la persona Juzgadora o autoridad federal.

d. Rendir y enviar los informes o requerimientos solicitados por la autoridad federal por medio del SIGJP, haciendo uso de la *Firma.Judicial*, FIREL, la FIEL o de otros certificados digitales que sea reconocidos tanto por el Poder Judicial Federal, como por el Tribunal Superior de Justicia, debiendo adjuntar las documentales soporte de dichos informes.

e. Dar uso responsable a las claves de acceso al SIGJP, ya que son individuales e intransferibles.

IV. A la persona titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Usuarios, de manera enunciativa más no limitativa le corresponde:

a. Verificar todos los días las promociones o requerimientos de término realizadas a través del SIGJP, así como de aquellos que se reciban en forma física conforme con el artículo 7 de estos Lineamientos, siendo que, por lo que hace a estas últimas, deberá realizar las acciones necesarias a efecto de registrarlas en el sistema.

b. Dar cuenta a la persona titular de la Subdirección de Atención y Seguimiento a Causa o a la persona titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Amparos y Apelaciones para su debida atención.

c. Dar uso responsable a las claves de acceso al SIGJP, ya que son individuales e intransferibles.

Artículo 12.- A las personas Juzgadoras les corresponde:

I. Hacer buen uso del SIGJP y de la información contenida en el mismo.

II. Dar uso responsable a las claves de acceso al SIGJP, ya que son individuales e intransferibles.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

III. Firmar digitalmente los proyectos de acuerdo elaborados en la UGJ por medio de la *Firma.Judicial*, FIREL, la FIEL o de otros certificados digitales que sean reconocidos tanto por el Poder Judicial Federal como por el Tribunal Superior de Justicia y enviarlos a través del SIGJP a la autoridad federal.

Transitorios

Primero: Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Para su mayor difusión, serán publicados en el Portal de Internet de este Poder Judicial.

Segundo: Se dejan sin efectos los "*Lineamientos para la operación y uso de la interconexión tecnológica entre el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para la atención del juicio de amparo electrónico*", aprobados por Acuerdo General 73-43/2018 emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de esta Ciudad en sesión de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, así como cualquier otra disposición administrativa interna que se oponga a los presentes Lineamientos.

Tercero: Los servicios de interconexión tecnológica continuarán en la Unidad de Gestión Judicial 3 del Sistema Procesal Penal Acusatorio, así como con las personas Juzgadoras que son auxiliadas por ésta.

Cuarto: Una vez que el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México autorice la temporalidad, forma y términos del inicio del servicio de interconexión tecnológica para todos los Órganos Jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, se deberán actualizar los presentes Lineamientos.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Elaborados por:

Ing. Federico Vargas Ortiz
Director General de Gestión Tecnológica

Revisados por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validados por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Autorizados por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Víctor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO GENERAL OAJCDMX 04-18/2026 EMITIDO POR EL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN SESION DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS (MIDE) EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las reglas generales para el uso y operación de la herramienta denominada Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos en los Órganos Jurisdiccionales y Unidades de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Artículo 2.- Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos son de orden público, carácter general y observancia obligatoria para los Órganos Jurisdiccionales, y Unidades de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Para las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio, la obligatoriedad de los presentes Lineamientos, se aplicará en lo que no se oponga, al Acuerdo de Operación de las Unidades de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, vigentes.

Artículo 3. - Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

I. **CAT:** El Centro de Atención Tecnológica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

II. **Código QR:** El Código de respuesta rápida, que se utilizará como sello digital.

III. **DGGT:** La Dirección General de Gestión Tecnológica dependiente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

IV. **Gestor Documental:** El Gestor de almacenamiento de documentos digitales emitidos por diversos sistemas del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

V. **Lineamientos:** Los Lineamientos para el uso del Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE) en el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

VI. **MIDE:** La herramienta informática denominada "Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos".

VII. **Órgano de Administración Judicial:** El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

VIII. **Órganos Jurisdiccionales:** Las Salas, Juzgados, Tribunales, así como las personas Juzgadoras que forman parte del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

IX. **Pleno del Órgano de Administración Judicial:** El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

X. **Tribunal Superior de Justicia:** El Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

XI. **UGJ:** Las Unidades de Gestión Judicial en materia civil, familiar y del Sistema Procesal Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Artículo 4.- El Pleno del Órgano de Administración Judicial es la única instancia facultada para interpretar los presentes Lineamientos y emitir las determinaciones correspondientes para lo no previsto en éstos.

En caso de inobservancia a las disposiciones de los presentes Lineamientos, se dará vista al Órgano de Administración Judicial para que provea lo conducente.

Capítulo II
Del MIDE

Artículo 5.- El MIDE constituye un factor adicional de autenticación para los documentos impresos o electrónicos elaborados por los Órganos Jurisdiccionales y las UGJ.

Dichos documentos son almacenados en el Gestor Documental, el cual actúa como repositorio central de almacenamiento, resguardo y consulta de los documentos digitales emitidos por los diversos sistemas del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 6.- El MIDE se integra con un código de respuesta rápida (QR), que contiene la información referente al contenido del documento, así como de un identificador único que lo rastrea mediante una herramienta de consulta para garantizar la autenticidad e integridad del mismo, identificando a la persona autora, así como a la persona servidora pública que lo elaboró.

Artículo 7.- El código QR se impondrá únicamente en la elaboración de cédulas de notificación, exhortos y oficios de los Órganos Jurisdiccionales y UGJ.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 8.- En el MIDE se adicionará cualquier otra actuación judicial física o electrónica que, en ejercicio de sus atribuciones emitan los Órganos Jurisdiccionales y las personas Juzgadoras apoyadas por las UGJ, previa autorización del Pleno del Órgano de Administración Judicial, a través del acuerdo respectivo.

Artículo 9.- El código QR no sustituye el uso físico de sellos oficiales, ni la firma autógrafa en los documentos, salvo que se trate de un documento electrónico, el cual deberá autenticarse con dicho código, independientemente de cualquier otra formalidad que en su caso se establezca.

Artículo 10.- A través del MIDE se gestionará, indexará y resguardará el contenido del código QR, así como el documento final "sellado" por dicha herramienta, para su consulta.

Artículo 11.- El código QR contendrá el número de documento asignado por el MIDE, único e irrepetible que a su vez estará ligado con la siguiente información:

I. Número de expediente o carpeta judicial (si aplica).
II. Tipo de juicio (si aplica).
III. Delito (sólo en caso de Materia Penal).
IV. Partes involucradas.
V. Tipo de documento.
VI. Contenido de la versión final del documento.
VII. Fecha de elaboración.
VIII. Datos de la persona que lo elaboró.

Dicha información que contiene el código QR quedará a disposición únicamente de las personas titulares de los Órganos Jurisdiccionales, y de las UGJ, para verificación y de ser el caso, establecer alguna responsabilidad por la elaboración y uso indebido de los documentos autenticados.

Artículo 12.- Para la consulta de las personas justiciables, ciudadanía y otras Instituciones Públicas, el código QR contendrá la siguiente información:

I. Tipo de documento.
II. Autenticación del documento.
III. Fecha de elaboración.
IV. Autoridad que lo emite.

Dicha información se podrá leer, a través de una aplicación móvil instalada en teléfonos inteligentes actuales, lo que permitirá la autenticación del documento, sin difundirse datos personales que deban ser protegidos en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 13.- El uso del MIDE se realizará de manera enunciativa más no limitativa, de acuerdo a lo siguiente:

I. El código QR se imprimirá automáticamente en los documentos físicos y electrónicos, ubicándose en la parte inferior derecha de la primera hoja del documento, con un tamaño que no deberá rebasar los 66 pixeles (2.33 cm) aproximadamente.

II. El código QR contendrá el número de documento asignado por el MIDE, único e irrepetible, así como la ruta de consulta pública de la información relacionada con el documento, el cual se impondrá en todas las fojas con texto.

III. El código QR podrá generarse únicamente cuando la persona usuaria solicitante del sellado del documento sea persona servidora pública del Tribunal Superior de Justicia.

Para que el código QR pueda incorporarse al documento, la persona usuaria deberá autenticarse en el sistema MIDE, proporcionando su número de empleado y contraseña asignada.

IV. Para los documentos que deban ser autorizados por la persona Secretaria de Acuerdos o la persona titular del Órgano Jurisdiccional en el ámbito de sus atribuciones, serán estas personas servidoras públicas quienes directamente soliciten el sellado de documento mediante el MIDE.

Artículo 14.- La DGGT será responsable en el ámbito de su exclusiva competencia, de operar y administrar el MIDE, de acuerdo a lo siguiente:

I. Definir y establecer la infraestructura tecnológica para la operación y funcionamiento del MIDE.

II. Mantener y verificar el óptimo funcionamiento del MIDE, así como la infraestructura tecnológica y canales de comunicación correspondientes.

III. Asesorar y capacitar a las personas servidoras públicas que hagan uso del MIDE.

IV. Dar solución a las incidencias que se deriven por la utilización y operación del MIDE a través del CAT.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Transitorios

Primero: Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Para su mayor difusión serán publicados en el Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Segundo: Se dejan sin efectos los "*Lineamientos para el uso del Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE) en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*", aprobados por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México mediante Acuerdo 28-20/2019, emitido en sesión de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, así como todas aquellas disposiciones administrativas internas que se opongan a los presentes Lineamientos.

Tercero: Se instruye a la Dirección General de Gestión Tecnológica, difunda a través del Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México, el listado de aplicaciones móviles gratuitas, que serán compatibles con el MIDE, para la lectura del código QR y así mostrar la información relacionada con el documento sellado. El listado quedará a disposición de la ciudadanía, así como para cualquier Institución Pública o Autoridad que lo requiera para los fines de autenticación de documentos.

Elaborados por:

Ing. Federico Vargas Ortiz
Director General de Gestión Tecnológica

Revisados por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validados por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Autorizados por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO GENERAL OAJCDMX 05-18/2026 EMITIDO POR EL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA QUE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LLEVEN A CABO EL TRÁMITE DE VIGENCIA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PARA EL USO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE AUTORIDAD, DENOMINADO "SIARA", EN COORDINACIÓN CON LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE ENLACE INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA "VENTANA ÚNICA DE ENLACE".

Capítulo Único
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las bases mediante las cuales se actuará ante la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México en su calidad de enlace institucional con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respecto de las solicitudes de las autoridades jurisdiccionales, y áreas administrativas que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, autorizadas por el Pleno del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México para el uso oficial del ***Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad – SIARA.***

Artículo 2.- Estos Lineamientos son de orden público, de carácter general y observancia obligatoria para las personas servidoras del Poder Judicial de la Ciudad de México que intervengan en todo o alguna parte del proceso respecto de las solicitudes de las autoridades jurisdiccionales y, áreas administrativas autorizadas para el uso oficial del ***Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad – SIARA.***

Artículo 3.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. **Autoridad (es) Jurisdiccional (es):** Las personas Magistradas y personas Juzgadoras del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México;

II. **CNBV:** La Comisión Nacional Bancaria y de Valores;

III. **Pleno del Órgano de Administración Judicial:** El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

IV. **Poder Judicial:** El Poder Judicial de la Ciudad de México, que se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, un Órgano de Administración Judicial y un Tribunal de Disciplina Judicial;

V. **Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno**: La Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México;

VI. **SIARA:** El Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad, y

VII. **UGJ:** Las Unidades de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Artículo 4.- El Pleno del Órgano de Administración Judicial, es la única autoridad competente para interpretar, modificar, adicionar o suprimir las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos y para establecer las determinaciones correspondientes en los casos no previstos.

Artículo 5.- En caso de inobservancia a las disposiciones de los presentes Lineamientos, el Pleno del Órgano de Administración Judicial dará vista a la autoridad que resulte competente para que provea lo conducente en términos de la legislación y normatividad que sea aplicable.

Artículo 6.- Las autoridades jurisdiccionales, personas titulares de las áreas administrativas que integran el Poder Judicial y las personas servidoras públicas que utilicen el SIARA en cualquiera de sus perfiles, son responsables en el ámbito de sus respectivas competencias, del manejo de la información y documentación obtenida con motivo del uso del SIARA.

Todo mal uso que se dé a la información se hará del conocimiento de las autoridades correspondientes, para que en el ámbito de su competencia instrumenten las acciones administrativas y legales a que haya lugar.

Artículo 7.- La Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno será la única autoridad facultada para recibir la documentación relacionada con el SIARA y, de ser necesario, entablará comunicación con la CNBV, a fin de generar altas, bajas, cambios de personas usuarias y solicitudes relacionadas con el mismo.

Artículo 8.- Para el uso del SIARA, las cuentas se generarán únicamente a nombre de cada autoridad jurisdiccional y áreas administrativas que integran el Poder Judicial, quien a su vez designará bajo su más estricta responsabilidad a las personas servidoras públicas que habrán de operarlo, en atención a lo siguiente:

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Órganos Jurisdiccionales

Salas

Juzgados

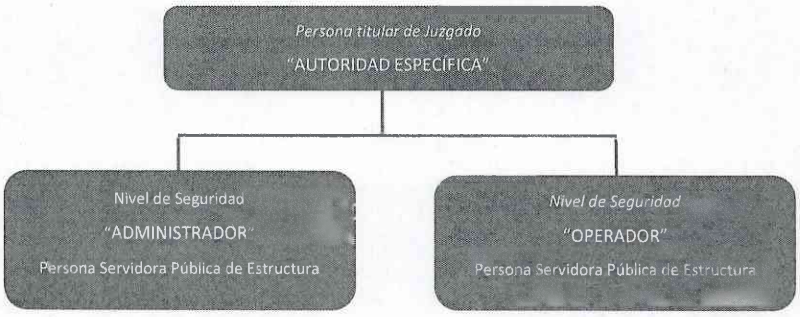

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Personas Juzgadoras adscritas a las UGJ

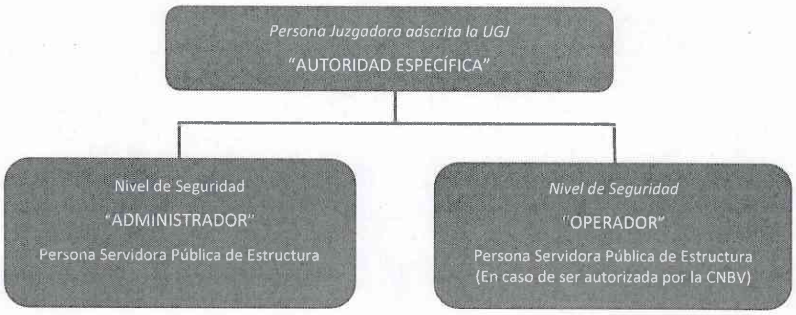

Áreas Administrativas

Sin que pueda realizarse designación y creación de cuenta de una sola persona servidora pública, para diversas autoridades específicas.

Artículo 9.- Las personas servidoras públicas que en el SIARA tengan el perfil de *"Administradores"*, contarán con las siguientes funciones:

1. Capturar solicitudes;
2. Consultar solicitudes propias y del "Operador";
3. Borrar solicitudes propias y del "Operador";
4. Reasignar solicitudes propias y del "Operador", y
5. Enviar solicitudes.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 10.- Las personas servidoras públicas que en el SIARA tengan el perfil de *"Operadores"*, contarán con las siguientes funciones:

1. Capturar solicitudes;
2. Consultar solicitudes propias, y
3. Crear nuevas solicitudes a partir de las existentes.

Artículo 11.- Las autoridades jurisdiccionales y áreas administrativas autorizadas para el uso del SIARA, deberán enviar a la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno, oficio que se presentará en la oficialía de partes virtual de esa área, en un horario de lunes a jueves de 9:00 a 15:00 horas y viernes de 9:00 a 14:00 horas, la siguiente documentación:

I. Oficio de designación de las personas servidoras públicas responsables del SIARA, precisando el nivel de seguridad de cada persona usuaria autorizada como *Administrador* o como *Operador*, y

II. Copia de la credencial vigente, expedida por el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial.

Artículo 12.- Queda bajo la más estricta responsabilidad de la autoridad jurisdiccional o área administrativa de que se trate, informar oportunamente a la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno, de cualquier cambio de las personas servidoras públicas que funjan como *Administradores* y *Operadores* según corresponda, para la correcta funcionalidad del SIARA, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 6 y 7 de los presentes Lineamientos.

Artículo 13.- La Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno, llevará un registro actualizado, procediendo además a la apertura de los expedientes administrativos con la información correspondiente de las personas servidoras públicas autorizadas por autoridad jurisdiccional y de las áreas administrativas.

De incumplirse con la documentación a que hace referencia el artículo 11 de los presentes Lineamientos para la integración de los expedientes, estará facultada para formular los requerimientos a que haya lugar a las autoridades jurisdiccionales y áreas administrativas, quienes deberán de dar atención inmediata.

Artículo 14.- Las personas servidoras públicas designadas como *Administradores* y *Operadores* respectivamente, quedan obligadas a atender en sus términos las indicaciones contenidas en el Manual de Usuario del SIARA, consultable en el Portal de internet del Poder Judicial, y seguir las recomendaciones dictadas por la CNBV, tanto en el ambiente de pruebas como el ambiente de producción.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 15.- La Dirección General de Gestión Tecnológica, dependiente del Órgano de Administración Judicial, será el área responsable de brindar la atención inmediata al total de los requerimientos técnicos necesarios para el debido acceso y manejo del SIARA.

Transitorios

Primero: Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Para su mayor difusión, serán publicados en el Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Segundo: Se dejan sin efecto los ***Lineamientos a seguir para que los Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, lleven a cabo el trámite de vigencia ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para el uso del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad, denominado "Siara", en coordinación con la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en su calidad de enlace institucional, a través de la "Ventana Única de Enlace"***, aprobados por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante Acuerdo General 21-27/2025 emitido en sesión de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco, así como todas aquellas disposiciones administrativas internas que contravengan lo establecido en los presentes lineamientos.

Elaborados por:

Lic. Adriana Berenice Cruz González
Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México

Revisados por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validados por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Autorizados por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO GENERAL OAJCDMX 06-18/2026, EMITIDO POR EL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SESIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE SE SUJETARÁ LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen como objeto establecer las disposiciones generales que en materia de estadística regirán al Poder Judicial de la Ciudad de México, atendiendo a la normatividad vigente en la materia.

Artículo 2.- Las disposiciones contenidas en estos Lineamientos, son de orden público, carácter general y observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas de las áreas del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, que en sus respectivos ámbitos de competencia, participan y/o intervengan en el proceso de generación, integración, compilación, difusión y divulgación de la información estadística en el Poder Judicial de la Ciudad de México.

Artículo 3.- Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

I. **Áreas generadoras de información:** Los Órganos Jurisdiccionales, áreas administrativas y de apoyo judicial pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia, al Órgano de Administración Judicial y al Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México;

II. **Coordinación de Información Pública y Estadística**: La Coordinación de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México;

III. **Dirección de Estadística:** La Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México;

IV. **DGGT:** La Dirección General de Gestión Tecnológica del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

V. **Estadística**: Es una ciencia con base matemática referente a la recolección, análisis e interpretación de datos que busca explicar condiciones regulares en fenómenos de tipo aleatorio;

VI. **Ley de Transparencia**: La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;

VII. **Órgano de Administración Judicial:** El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

VIII. **Personas interesadas:** Toda persona que esté interesada en consultar de forma impresa, directa y/o a través del Portal de Internet, la información estadística que genera el Poder Judicial de la Ciudad de México;

IX. **Pleno del Órgano de Administración Judicial:** El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

X. **Poder Judicial**: El Poder Judicial de la Ciudad de México, que se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, un Órgano de Administración Judicial y un Tribunal de Disciplina Judicial;

XI. **Sistemas de información:** El Sistema Integral de Gestión Judicial y los Sistemas de Registro Estadístico utilizados en las áreas generadoras de información;

XII. **Tribunal de Disciplina Judicial:** El Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, y

XIII. **Tribunal Superior de Justicia:** El Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Artículo 4.- El Pleno del Órgano de Administración Judicial es la única instancia facultada para interpretar las disposiciones generales de los presentes Lineamientos y establecer las determinaciones correspondientes para los casos no previstos en éstos.

En caso de inobservancia a estos Lineamientos, se dará vista al Pleno del Órgano de Administración Judicial para que provea lo conducente.

Capítulo II
De la estadística en el Poder Judicial de la Ciudad de México

Artículo 5.- Se entenderá por Estadística en el Poder Judicial, a la aplicación de técnicas matemático-estadísticas que llevará a cabo la Coordinación de Información Pública y Estadística a través de la Dirección de Estadística, para la descripción o la inferencia, sobre los datos que las áreas generadoras de información produzcan, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 6.- Los principios básicos que se deberán seguir para la generación de información estadística en el Poder Judicial son los siguientes:

I. **Accesibilidad:** Situar la información al alcance de las personas interesadas, sin excepción, mediante mecanismos modernos y eficaces;

II. **Imparcialidad:** La información estadística estará disponible sin distinción, para todas las personas interesadas;

III. **Oportunidad:** Difundir la información estadística en el plazo más breve posible (el mínimo posible entre el periodo de referencia de recolección y el de difusión), con el fin de evitar que pierda relevancia por la dinámica de los fenómenos;

IV. **Economía:** Establecer mecanismos de difusión que permitan lograr una mayor cobertura al costo más bajo posible tanto para las áreas generadoras de información, como para las personas interesadas;

V. **Secreto estadístico:** Proteger los datos relacionados con las unidades estadísticas individuales que se obtengan directamente con fines estadísticos o indirectamente a partir de fuentes administrativas u otras, contra toda infracción del derecho a la intimidad y protección de datos personales. Esto implica la prevención de la utilización de datos para fines no estadísticos;

VI. **Transparencia estadística:** Los resultados estadísticos estarán acompañados de la documentación metodológica de los procesos utilizados en la elaboración de la información estadística, así como las indicaciones de los alcances y limitaciones de la información [metadato];

VII. **Automatización:** La puesta en marcha y utilización de nuevas tecnologías será fundamental en cada uno de los proyectos de difusión, dado que, con ello, y con un costo más bajo, se puede asegurar una accesibilidad más amplia y rápida de la estadística;

VIII. **Cultura estadística:** La existencia de diferentes tipos de personas interesadas, exige que se diseñen diversos mecanismos y promoción de acciones de divulgación orientadas a hacer accesible el conocimiento estadístico y se mejore la capacidad de uso e interpretación de la información, por parte de las personas interesadas e instituciones, y

IX. **Datos abiertos:** El Poder Judicial pondrá a disposición de las personas interesadas, datos estructurados de carácter público que son de su competencia, vinculados entre sí y agrupados dentro de una misma unidad temática y física, de forma que pueden ser procesados apropiadamente para obtener información y que son accesibles en línea, y pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos, por cualquier persona interesada.

Artículo 7.- La integración de la información estadística en el Poder Judicial, se realizará través de los Sistemas de información.

Capítulo III
De la Coordinación de Información Pública y la Dirección de Estadística

Artículo 8.- En términos de la fracción XI del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, le corresponde a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, solicitar y difundir la información estadística relevante desglosada por rubros y categorías, ya sea para fines informativos, o bien para el seguimiento, control y evaluación de los asuntos.

La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia por conducto de la Coordinación de Información Pública y Estadística coadyuvará en el cumplimiento a las disposiciones en materia de Estadística en el Poder Judicial, a través de la Dirección de Estadística, en términos de los presentes Lineamientos, así como de las determinaciones que emita el Pleno del Órgano de Administración Judicial en esta materia.

Artículo 9.- La Coordinación de Información Pública y Estadística será la instancia que someterá a consideración del Pleno del Órgano de Administración Judicial:

I. Los programas, políticas y normatividad en materia de información estadística, que fortalezcan la generación, compilación, integración, validación y difusión de información estadística en el Poder Judicial, y

II. Las acciones de asesoría y capacitación en relación con la operación y uso de los Sistemas de Información.

Los mecanismos que propicien la integración ordenada de la información que proporcionen las áreas generadoras de información, evitando duplicidad de datos, procesos y privilegiando el aprovechamiento de los recursos.

Artículo 10.- La Dirección de Estadística será el área encargada de coordinar los trabajos de integración, validación, explotación y presentación de la información que las áreas generadoras de información produzcan, para su difusión en términos de los establecido en la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable.

La Dirección de Estadística llevará a cabo las actividades de capacitación para el personal designado como enlace por las áreas generadoras de información, tanto en materia estadística, como en el uso de las herramientas tecnológicas para el cumplimiento del proceso estadístico.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Capítulo IV
De las áreas generadoras de información

Artículo 11.- Las áreas generadoras de información son aquellas que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, producen registros administrativos en el Poder Judicial.

Las áreas generadoras de información a través de sus titulares, designarán ante la Dirección de Estadística, a la persona servidora pública que será el enlace responsable de proporcionar datos de registros administrativos que se generen en su área.

La persona servidora pública que funja como enlace deberá tener conocimiento de todos los temas estadísticos a informar, así como mantener comunicación con todas y cada una de las personas servidoras públicas del área generadora de información, que participan en los procesos de integración de los datos que se reportan a la Dirección de Estadística.

Las personas titulares de las áreas generadoras de información deberán considerar a una persona servidora pública suplente en caso de ausencia de la persona enlace.

La designación de ambas personas servidoras públicas se hará del conocimiento de la Dirección de Estadística, a través de oficio signado por la persona titular del área generadora de información correspondiente.

Artículo 12.- Las áreas generadoras de información deberán entregar a la Dirección de Estadística dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, la información que integrará su informe mensual.

No obstante, en caso de ser necesario, la Coordinación de Información Pública y Estadística a través de la Dirección de Estadística podrá solicitar en otros plazos, información adicional a la que regularmente se reporta. El plazo señalado con antelación se ajustará, para los casos extraordinarios y/o de emergencia, a las determinaciones que establezca el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

Artículo 13.- Cada área generadora de información deberá llevar un registro interno, ya sea físico o digital, de toda aquella información que sea enviada a la Dirección de Estadística.

La Dirección de Estadística podrá solicitar a cada área generadora de información, la verificación de los datos estadísticos remitidos; para ello, se solicitará revisar la información reportada a través de los sistemas y/o formatos previstos para ello, contra los registros físicos o digitales señalados en el párrafo anterior.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Capítulo V
De la compilación, integración y validación de la información estadística

Artículo 14.- La Coordinación de Información Pública y Estadística, a través de la Dirección de Estadística, definirá conceptualmente, en conjunto con las áreas generadoras de información, el formato único de reporte estadístico de valores agregados, o, en su caso, el grupo de variables de los sistemas de información estadística, a través de los cuales se enviará su información mensual a la Dirección de Estadística. Bajo este mecanismo, dicho formato será actualizado, ajustándolo a las nuevas necesidades de información estadística, derivados, entre otros, a las reformas legislativas y la instrumentación de trámites y servicios en línea.

En casos excepcionales, la compilación de la información estadística de las áreas generadoras de información, podrá llevarse a cabo mediante el uso de instrumentos de recolección en medios físicos, la cual, al ser reportada a la Dirección de Estadística, ésta la deberá integrar a las bases de datos correspondiente para el cumplimento de las etapas subsecuentes del proceso estadístico.

Artículo 15.- En los casos que se trate de integrar información nueva y/o específica, solicitada por el Tribunal Superior de Justicia, el Órgano de Administración Judicial y/o el Tribunal de Disciplina Judicial, la Dirección de Estadística deberá contar con el tiempo necesario, para la planeación del levantamiento de datos, aplicación del cuestionario o ajuste de los formatos con los cuales se recopile la información; así como del propio levantamiento, integración y procesamiento de los resultados. Este tiempo será definido por la Dirección de Estadística con base en el alcance de cada proyecto, lo cual será comunicado oficialmente a la Coordinación de Información Pública y Estadística

Artículo 16.- La DGGT en todos los casos en los que desarrolle proyectos de sistemas informáticos de gestión o de información para las áreas generadoras de información, deberá dar vista a la Coordinación de Información Pública y Estadística, con el fin de que, a través de la Dirección de Estadística se implementen las acciones necesarias para incorporar la perspectiva estadística y, por ende, se prevea la inclusión de las variables, en su caso, de carácter procesal, sociodemográfico, económico o de gestión, o las que resulten pertinentes para cada uno de los mismos.

Para los sistemas informáticos de gestión o de información existentes que operen en las áreas generadoras de información, la DGGT, de ser el caso, realizará los ajustes necesarios para incorporar la perspectiva estadística en los términos señalados en el párrafo anterior.

Artículo 17.- La Coordinación de Información Pública y Estadística a través de la Dirección de Estadística y de manera conjunta con la DGGT establecerán mecanismos para compartir la información estadística de forma periódica y

automatizada de los sistemas informáticos de gestión o de información señalados en el artículo anterior, sin que ello implique para las áreas generadoras de información la exención de su obligación de generar y entregar el informe estadístico mensual.

Artículo 18.- La DGGT es responsable de la implementación de la red de comunicaciones en todas las áreas generadoras de información, para que las personas servidoras públicas que las operan, alimenten los Sistemas de información.

La DGGT de manera conjunta con la Coordinación de Información Pública y Estadística a través de la Dirección de Estadística asegurarán la implementación de mecanismos tecnológicos que permitan compartir la información estadística que se genere en los diversos sistemas de gestión o de información del Poder Judicial de que se trate.

Artículo 19.- La Dirección de Estadística aplicará procesos de validación a la información estadística remitida por las áreas generadoras de información; finalizado este proceso, la información se integrará en las bases de datos administradas por la Dirección de Estadística para su uso y aprovechamiento.

En su caso, la Dirección de Estadística Informará a la persona titular del área generadora de información, de los cambios realizados a su informe estadístico mensual, producto del proceso de validación.

Artículo 20.- Para efecto de corroborar que la información estadística recibida por parte de las áreas generadoras de información, cumpla con los estándares de calidad, veracidad y oportunidad, la Coordinación de Información Pública y Estadística en conjunto con la Dirección de Estadística, cuando así lo consideren necesario, darán cuenta a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, o a la Presidencia del Órgano de Administración Judicial, o a la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial, según la adscripción del área generadora de información que corresponda, para establecer los mecanismos de coordinación aplicables, a fin de verificar que los procedimientos de registro y control, respecto a la información estadística que se reporta mensualmente a la Dirección de Estadística, corresponda con los registros administrativos reportados.

Con los resultados de la verificación, se dará cuenta según corresponda, a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, a la Presidencia del Órgano de Administración Judicial, o a la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial, para que determine las acciones a que haya lugar.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Capítulo VI
De la difusión, divulgación y privilegio de acceso a la información estadística

Artículo 21.- La Coordinación de Información Pública y Estadística, a través de la Dirección de Estadística, deberá poner a disposición de las personas interesadas y mantener actualizadas las bases de información para consulta directa y en el Micrositio de Estadística del Portal de internet del Poder Judicial, la estadística judicial.

Artículo 22.- Los datos e informes que se proporcionen, serán para fines únicamente estadísticos y los que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso de forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él.

Artículo 23.- La Coordinación de Información Pública y Estadística a través de la Dirección de Estadística, difundirá oportunamente la información estadística del Poder Judicial, conforme a lo siguiente:

I. A través del Micrositio de Estadística del Portal de Internet del Poder Judicial, y

II. A través de consulta directa, la información procesada por la Dirección de Estadística, ya sea histórica o del año inmediato anterior, de los principales temas de carácter administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, lo anterior de acuerdo con la disponibilidad documental vigente.

Para el desarrollo de las actividades de difusión de la información estadística en las redes oficiales del Poder Judicial, la Dirección de Estadística se coordinará con la Coordinación de Comunicación Social del Órgano de Administración Judicial.

Transitorios

Primero: Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Para su mayor difusión, será publicado en el Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Segundo: Se deja sin efectos el Acuerdo General 30-27/2022 emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en sesión de fecha cinco de julio de dos mil veintidós, por el que se establecieron los "*Lineamientos a los que se*

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Sujetará la Información Estadística Poder Judicial de la Ciudad de México;" así como todas aquellas disposiciones administrativas internas que se opongan a los presentes Lineamientos.

Elaborados por:

Lic. José Alfredo Rodríguez Báez
Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México

Revisados por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validados por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Autorizados por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA
GUÍA TÉCNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

GUÍA TÉCNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

CONTROL DE EMISIÓN		
Clave del Área	Acuerdo	Fecha de autorización
TSJ-AJ-01	OAJCDMX 06-18/2026	28 de abril de 2026

Índice

I. Introducción

II. Objetivo

III. Marco Normativo

IV. Glosario de términos estadísticos

V. Fuentes de información estadística

VI. Criterios para la presentación de datos o tabulados estadísticos

VII. Ejemplo de presentación de datos y tabulados estadísticos

VIII. Criterios para la presentación de gráficas

IX. ¿Cuándo usamos gráficas de columnas?

X. ¿Cuándo usamos gráficas de barras?

XI. ¿Cuándo usamos gráficas de pay?

XII. ¿Cuándo usamos gráficas de líneas?

XIII. Bibliografía

I. Introducción

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en su artículo 41, fracción XI, establece que le corresponde a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de esta Ciudad, solicitar y difundir la información estadística relevante desglosada por rubros y categorías, ya sea para fines informativos, o bien para el seguimiento, control y evaluación de los asuntos.

La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, por conducto de la Coordinación de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México coadyuva en el cumplimiento a las disposiciones en materia de Estadística en el Poder Judicial, a través de la Dirección de Estadística, en términos de los "*Lineamientos a los que se sujetará la información estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México*", así como de las determinaciones que emita el Pleno del Órgano de Administración Judicial en esta materia.

En este contexto, y con la finalidad de contar con criterios homogéneos para la presentación de información estadística en el Poder Judicial de la Ciudad de México, y que la misma cumpla con las características de calidad, claridad, utilidad y suficiencia que requiere cumplirse, la Coordinación de Información Pública y Estadística de manera conjunta con la Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, presentan esta Guía Técnica para la presentación de información estadística con la finalidad de actualizar la Guía que fue autorizada por el extinto Consejo de la Judicatura del entonces Distrito Federal mediante acuerdo 38-21/2015, emitido en sesión de fecha veintiséis de mayo de dos mil quince.

II. Objetivo

Proporcionar a los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y áreas administrativas del Tribunal Superior de Justicia, el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, los elementos que les orienten para la presentación de su información estadística en el ámbito de sus respectivas competencias.

III. Marco normativo

1. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México;

2. La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

3. Lineamientos a los que se sujetará la información estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México.

IV. Glosario de términos estadísticos

1. **Catálogo.** Relación ordenada en la que se incluyen o describen de forma individual libros, documentos, personas, objetos, entre otros, que están relacionados entre sí;

2. **Dato**: Hace referencia a un número que representa el total de un conteo de objetos, personas, procesos, delitos, expedientes, entre otros;

3. **Decimal**: Dicho de un dígito: Que aparece a la derecha del separador en la notación decimal de un número[1];

4. **Eje o ejes:** En las gráficas, los ejes, son las líneas verticales y horizontales dentro de las cuales están representados los valores graficados;

5. **Estadística**: Es una ciencia con base matemática referente a la recolección, análisis e interpretación de datos que busca explicar condiciones regulares en fenómenos de tipo aleatorio;

6. **Fracción**: Es la expresión de una cantidad dividida entre otra cantidad; es decir, que representa un cociente no efectuado de números;

7. **Frecuencia:** Es el número de ocurrencias de una característica o un dato;

8. **Fuentes de información estadística**: Las constituyen los registros administrativos, los censos y las encuestas;

1. Diccionario de la Lengua Española. 23ª edición. 2014.

9. **Porcentaje**: Es una forma de expresar un número como una fracción de 100 (por ciento, que significa "de cada 100"). Es a menudo denotado utilizando el signo porcentaje %. Por ejemplo: "treinta y dos por ciento" se representa mediante 32 % y significa treinta y dos de cada cien. Los porcentajes se usan para relacionar una parte con el todo, por ejemplo: el 16% de la población en México tiene estudios superiores;

10. **Promedio o media aritmética**: Es la suma de todos los valores numéricos dividida entre el número de total de observaciones para obtener un número que pueda representar de la mejor manera a todos los valores del conjunto;

11. **Registros administrativos**: Es el registro de las actividades administrativas y/o jurisdiccionales de las cuales se lleva un archivo, expediente, libro, ficha, tarjetas, entre otros, y que dan cuenta de la función de la oficina u órgano jurisdiccional;

12. **Tabulado**: Presentación de datos en forma de tabla;

13. **Tasa**: Están compuestas por un numerador que expresa la frecuencia con que ocurre un suceso y un denominador dado por la población que está expuesta a tal suceso. Por razones prácticas, el cociente obtenido se amplifica por un múltiplo de 10, (ya sea 1000, 10000,100000, etc.). Sirve para expresar la relación entre la cantidad y la frecuencia de un fenómeno o grupo de fenómenos;

14. **Valores absolutos**: Lo constituyen los datos de conteo de objetos, personas, procesos, expedientes, acuerdos, etc. presentados en número y no en valores porcentuales, ejemplo: 100 expedientes;

15. **Valores relativos**: Porcentajes, tasas, crecimientos, ejemplo: 60% del personal son mujeres;

16. **Variable**: Concepto que admite distintos valores para la caracterización o clasificación de un elemento o un conjunto, y

17. **Variación porcentual**: Es un promedio de las variaciones proporcionadas de las cantidades de un conjunto especificado entre 2 periodos. Nos sirve para indicar la variación de cierta cantidad de un periodo a otro en términos de porcentajes.

V. Fuentes de información estadística

Cada uno de los órganos jurisdiccionales y todas las áreas administrativas y de apoyo judicial, pertenecientes al Tribunal Superior de Justicia, el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México; constituyen las áreas generadoras de información, siendo la Coordinación de Información Pública y Estadística de manera conjunta con la Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, el área encargada de coordinar y organizar los trabajos de integración, validación, explotación y presentación de la información que las áreas generadoras de información produzcan, para su difusión en términos de lo establecido en la Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable.

Los registros administrativos de la función judicial o administrativa de cada una de las áreas generadoras de información, son la principal fuente de información estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México. Dichos registros pueden llevarse ya sea a través de libros de gobierno en papel o electrónicos, o través de sistemas de gestión o de información.

Puede existir también información de otras fuentes como son las encuestas y los censos que se levanten para efectos de contar con información específica o detallada con la que no se cuenta en los registros administrativos.

VI. Criterios para la presentación de datos o tabulados estadísticos

La información estadística puede presentarse como un dato específico, o cuando se trata de varios datos, en un tabulado estadístico y/o en una gráfica, en todos los casos los datos siempre deben acompañarse de los siguientes elementos:

1. Título que describa la información presentada y que especifique:

   a) Qué tipo de medida se trata, es decir, si es un número, un porcentaje, una tasa, un crecimiento, entre otros;

   b) La desagregación con la que se presenta la información, esto es si se desglosa por sexo, año, tipos de órganos jurisdiccionales, o cualquier otra característica de lo que se está presentando, y

   c) Especificar el periodo de tiempo o año del que se está reportando la información.

2. El dato o los datos presentados, cuando son valores absolutos, si se trata de valores de mil en adelante, se deben separar los miles, los millones o los billones, con comas (,), los puntos sólo se utilizan para separar decimales.

   Con el fin de no sobrecargar mucho la presentación de información, en caso de miles o millones, se pueden presentar estos datos omitiendo las últimas tres o seis cifras de cada dato, y especificando en el título o uno de los ejes,

en caso de gráfica, que se trata de miles o de millones;

3. El dato o los datos presentados en valores relativos (porcentajes, tasas, crecimientos), deben separar las unidades o decenas respecto de los decimales con un punto, los valores decimales se deben presentar con máximo un digito, ejemplo: 99.1%, el símbolo del porcentaje puede presentarse tanto en el título de la columna que presenta el valor como en el valor mismo, de preferencia en uno u otro, pero no en ambos.

   Solo en los casos excepcionales en que la fracción requiera de más de un decimal, porque es relevante destacar la poca proporción que representa la variable presentada, se puede hacer uso de más de un decimal;

4. Todo dato o tabulado se debe presentar con el nombre de la variable que se informa, de preferencia en un renglón y con el año, mes o periodo del cual se reporta la información, como título de la columna;

5. Todo dato o tabulado de datos al pie debe llevar la fuente de información, misma que especifique el área o institución responsable de reportar el dato, la fuente de la información es decir la oficina o publicación de donde se obtuvo el dato, y en caso necesario el año de la publicación, si los datos se obtuvieron de alguna publicación. Si la información se obtuvo de alguna fuente de Internet, se cita completa la ruta de acceso a dicha información y se pone la fecha de la consulta en internet;

6. Cuando así se requiera, se debe considerar incluir junto con la fuente las notas aclaratorias de la información contenida en el cuadro, cuando algún dato no cumple con todos los supuestos de los otros datos presentados,

por ejemplo, si se presenta información del año que corre pero que no se presenta para los 12 meses completos, cuando los datos del último mes o del último año sean preliminares, o si hubo un cambio de denominación en los rubros que se reportan en el periodo de referencia, entre otros;

Se deben incluir notas, marcando el año o el dato con un asterisco o en numeración consecutiva, y con su nota o notas respectivas al pie del dato o del tabulado. Anotar la fecha de la consulta a las bases de datos en su caso.

7. Cuando en el tabulado haya datos faltantes, en el lugar del dato se debe poner un no disponible (n.d.) si es que no se cuenta con el dato, o un no aplica (n.a.) si es que no existen datos para ese rubro porque no aplica, en virtud de que no existía entonces ese rubro de información. El (n.a.) o el (n.d.), se recomienda usar la tonalidad gris al 35%;

8. El tabulado puede estar enmarcado y separar con líneas los títulos, los totales, e incluso las columnas, se recomienda no separar con líneas todos los renglones del tabulado para que no se presente muy recargado;

9. Los títulos de los tabulados y gráficas se deben escribir en mayúsculas y minúsculas;

10. La numeración de las páginas de la información que se presenta, deberá imprimirse en la parte inferior central;

11. Se recomienda colocar el logotipo según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial o del Tribunal de

Disciplina Judicial en el extremo superior izquierdo de las páginas que presentan información;

12. Se recomienda utilizar el tipo de letra "Arial" en tamaño 12 para los títulos, en negrita;

13. Se recomienda utilizar el tipo de letra "Arial" en tamaño 12 para los subtítulos, en negrita;

14. Se recomienda utilizar el tipo de letra "Arial" en tamaño 11 para el cuerpo del texto, y

15. Se recomienda utilizar el tipo de letra "Arial" en tamaño 9 para el cuerpo de las notas y la fuente de información.

VII. Ejemplo de presentación de datos y tabulados estadísticos

Número de personas en los principales puestos del TSJCDMX y su distribución porcentual, según sexo, 2022

Puesto	Total	Mujeres	Hombres
Personal administrativo especializado	4,182	54.5%	45.5%
Pasante de derecho	671	65.9%	34.1%
Secretario/a de acuerdos	628	61.9%	38.1%
Personal secretarial	502	68.9%	31.1%
Secretario/a actuario/a	462	39.4%	60.6%
Jueces/zas	378	38.4%	61.6%
Jefes/as de departamento	370	48.1%	51.9%
Subdirector/a y líderes	125	42.4%	57.6%
Magistrados/as	71	43.7%	56.3%
Directores/as generales, ejecutivos/as y de área	68	38.2%	61.8%
Total	**7,457**	**54.6%**	**45.4%**

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia con información de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Notas: Información con datos al 31 de diciembre de 2022.

VIII. Criterios para la presentación de gráficas

Los criterios que se especificaron en esta Guía Técnica, para la presentación de datos estadísticos y/o tabulados se aplican para la presentación de gráficos.

Adicionalmente, se deberán considerar los siguientes:

1. Las gráficas son una representación visual de la estadística, cuyo objetivo es hacer más entendible la información, si a través de las gráficas no se entiende de mejor manera la información que se presenta por medio de datos, entonces no están bien construidas;

2. A través de las gráficas se busca expresar de forma visual mediciones, diferencias, tendencias, comparaciones, los pesos relativos de cada componente del universo que se está midiendo, entre otros; y para cada uno de estos elementos se utiliza el tipo de gráfico o esquema más adecuado para su presentación, en función de lo que se busca destacar o presentar de la información;

3. Los tipos de gráficos son diversos, por lo que aquí se expondrán solo los usos de los más comunes como son las barras, las columnas, los pays y las líneas, las cuales pueden presentarse en otras variantes cuando incorporan volumen o áreas, o incluso pueden usarse de manera combinada, y

4. La selección del tipo de gráfico depende del análisis previo de la información y de los que queremos representar o destacar de los datos, con esto se quiere decir que no se trata de una selección aleatoria o arbitraria, sino que cada gráfico cumple un fin, también depende de la cantidad de datos que se requiere representar y de lo que se quiere destacar de la información.

IX. ¿Cuándo usamos gráficas de columnas?

Con las gráficas de columnas se pueden representar tendencias, siempre y cuando se trate de preferencia de una o pocas variables, para mostrar en el tiempo la evolución o comportamiento de la misma, si se quiere representar la evolución de muchas variables en una sola gráfica es más recomendable usar una gráfica de líneas.

Las gráficas de columnas también se pueden emplear para hacer comparativos entre una o más variables, cuando se trata de una sola variable representada para varias unidades de observación en un mismo año, se recomienda ordenar los datos de mayor a menor. Cuando se trata de más de una variable que se comparan en el tiempo, se recomienda que no excedan de 4.

Promedio de edad del personal del TSJCDMX desagregado por sexo, 2022

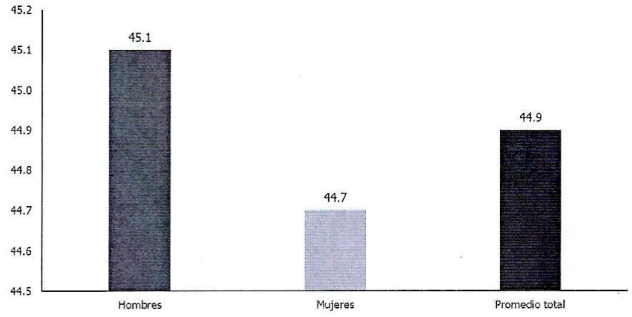

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Notas: Información con datos al 31 de diciembre de 2022.

Distribución porcentual del personal que labora en el TSJCDMX por sexo, 2019-2022

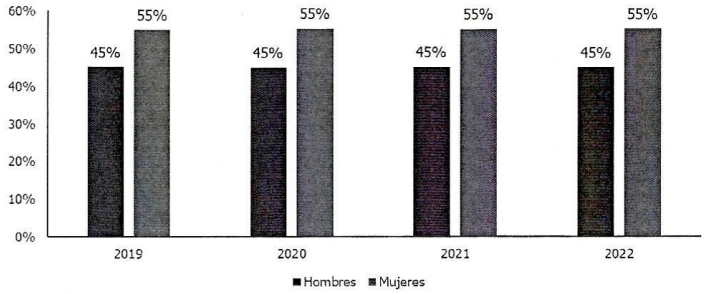

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Las gráficas de columnas se pueden combinar con líneas para representar variables diferentes, o para expresar una misma variable en diferentes unidades de medida.

Número comparativo entre las acciones atendidas y el presupuesto asignado de SSCCDMX, FGJCDMX y TSJCDMX [millones de pesos], 2022

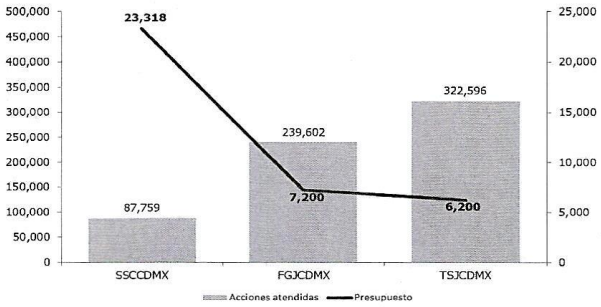

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2022.

Notas: Se entiende por "Acciones atendidas" para la SSCCDMX a las remisiones; en el caso de la FGJCDMX son las carpetas de investigación y para el TSJCDMX se refiere a los expedientes ingresados.

Las gráficas de columnas también pueden emplearse para representar distribuciones porcentuales según algunas características de las unidades de observación, ya sea que se tengan que comparar la evolución en el tiempo de las distribuciones porcentuales, o que se comparen distribuciones porcentuales de diferentes características y/o variables.

Distribución porcentual por sexo de las personas sentenciadas en materia penal, 2019-2022

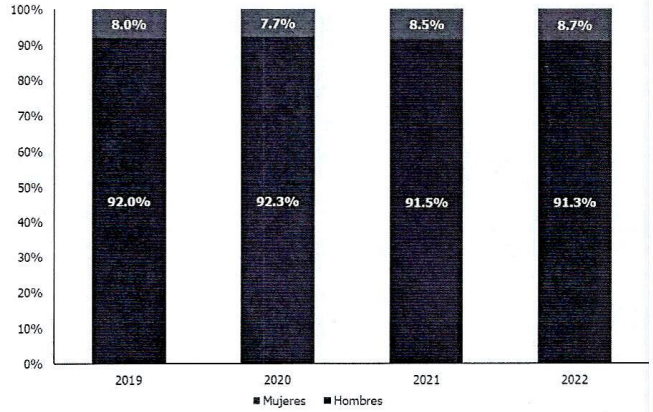

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de los juzgados penales, juzgados penales de delitos no graves y unidades de gestión judicial [materia Penal Oral], todos del TSJCDMX.

Notas: Para 2019 y 2020, no se consideraron siete casos en los que no se identificó el sexo de la persona sentenciada, mientras que para 2022 fue 1 caso.

X. ¿Cuándo usamos gráficas de barras?

Básicamente, las gráficas de barras pueden usarse en los mismos casos que las gráficas de columnas, ya que lo que cambia entre una y otra es la orientación vertical u horizontal de la gráfica, sin embargo dependiendo la cantidad de datos o unidades de observación que se vayan a graficar, se puede sugerir lo siguiente: a menor número de datos y/o unidades de observación es preferible usar una gráfica de columnas, a mayores datos o unidades de observación es más recomendable una gráfica de barras.

Sobre todo, en los casos en que los nombres o etiquetas que se van a representar en la gráfica son muy largos, se recomienda más el uso de las gráficas de barras, en cuyo formato los nombres largos caben mejor:

Distribución porcentual de los presuntos delitos cometidos por las y los imputados del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX, por los cuales se les sigue un proceso, 2022

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de las Unidades de Gestión Judicial [materia Penal Oral], todas del TSJCDMX.

XI. ¿Cuándo usamos gráficas de pay?

Las gráficas de pay se utilizan para representar visualmente las distribuciones porcentuales o porciones que representan algunas características del universo de estudio o de la unidad de observación representada; es decir, con las gráficas de pay podemos ubicar de forma inmediata que proporción del total de la población tiene cierta o ciertas características.

En las gráficas de pay, la suma de los elementos que se representan siempre debe sumar el 100% del universo o población que se representa. También pueden representarse las fracciones en valores absolutos, sin embargo, es preferible hacerlo en porcentajes.

Solo en caso en que el universo a representar, contenga un desglose muy amplio de características a representar en la gráfica, entonces se puede cambiar a una gráfica diferente al pay, como puede ser una de barras, de columnas o de áreas.

Distribución porcentual de expedientes ingresados, incluido el Centro de Justicia Alternativa, 2022

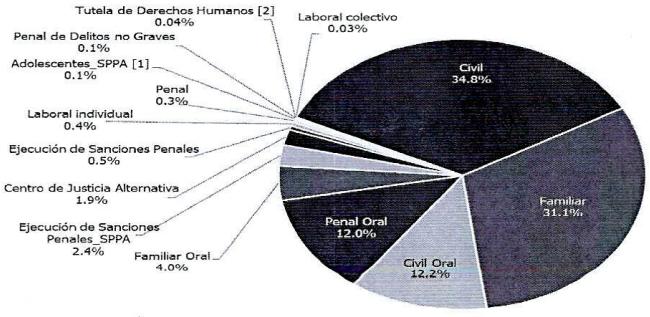

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de los órganos jurisdiccionales de primera instancia y el CJA, todos del TSJCDMX.

Notas: [1] El dato incluye los datos de la Unidad de Gestión Judicial Especializada en Justicia para Adolescentes y los expedientes ingresados en Ejecución de Medidas Sancionadoras, ambos del SPPA.
[2] La cifra comprende la información de los juzgados Primero y Segundo de Tutela de Derechos Humanos y los juzgados bifuncionales penales de proceso escrito, civiles de proceso oral y Familiar de Proceso Oral y Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

XII. ¿Cuándo usamos gráficas de líneas?

Las gráficas de líneas se recomiendan para representar tendencias en el tiempo de las variables que se están midiendo o analizando, aunque los comparativos en el tiempo también se pueden mostrar en gráficas de columnas, las líneas pueden representar mejor las tendencias cuando se van a comparar dos variables o más, son muy utilizadas para representar variables económicas y demográficas.

Porcentaje de casos que se resuelven a través de mediaciones y conciliaciones, respecto del total de expedientes ingresados a órganos jurisdiccionales de primera instancia, 2019 - 2022

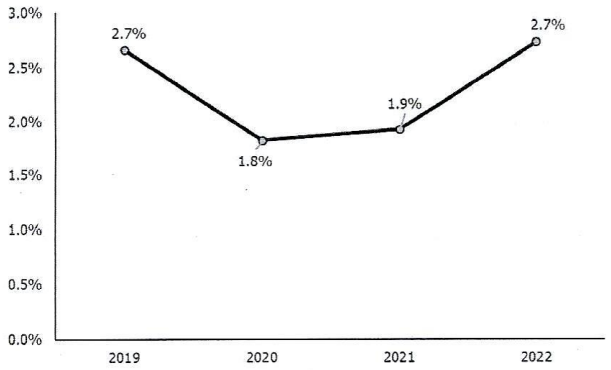

XIII. Bibliografía

1. Canovas, George C. Probabilidad y Estadística, Macgraw Hill, 1988. Christensen, Howard B. Estadística paso a paso, Trillas, 2008;

2. Centro de Información para el desarrollo del Estado de Colima. Manual para la presentación de información estadística en cuadros y gráficas. S/f;

3. De la Horra Navarro, Julián. Estadística Aplicada, Días de Santos, s/f;

4. INEGI. Diseño conceptual. Serie Lineamientos para la generación de estadística básica. Diciembre 2006;

5. INEGI. Manual Técnico para Incorporar la Perspectiva de Género en los Programas Estadísticos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2023;

6. INEGI. Presentación de datos estadísticos en cuadros y gráficas. Actualización 2017, y

7. Diccionario de la Lengua Española. 23ª edición. 2014.

Elaborada por:

Lic. José Alfredo Rodríguez Báez
Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México

Revisada por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validada por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

Autorizada por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS RESPECTIVOS MICROSITIOS

Considerandos

I. El quince de septiembre de dos mil veinticuatro, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, el cual, de las reformas que nos ocupan, se encuentra la referente al artículo 122, apartado A, fracción IV, la cual, establece que el ejercicio del Poder Judicial de la Ciudad de México se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, y los juzgados y tribunales que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México;

II. El veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de reforma al Poder Judicial, en el que se prevén cambios estructurales en la organización y operación de los órganos que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México;

III. Derivado de la reforma constitucional, el treinta y uno de agosto del año dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México;

IV. En este contexto legal, el Poder Judicial de la Ciudad de México, está integrado por el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, este último dotado de autonomía, independencia técnica y de gestión para realizar sus funciones; y que está encargado de la administración, gestión y servicio de carrera del Poder Judicial de esta Ciudad, en términos del artículo 35 de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como en el artículo 1 y 208 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México;

V. La fracción I del artículo 218 de la Ley en cita, dispone que el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México está facultado para expedir los acuerdos generales y demás disposiciones reglamentarias para el adecuado ejercicio de sus funciones;

VI. El extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México mediante Acuerdo General 08-33/2025 en sesión de veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, determinó autorizar los *"Lineamientos de Operación y Administración del Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México y sus respectivos micrositios"*, en los que se establecieron las reglas generales de los procesos y áreas responsables que se llevan a cabo en este tema, y

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

VII. Para el Órgano de Administración Judicial es importante que el Poder Judicial de esta Ciudad, cuente con instrumentos normativos armónicos con la legislación y normatividad vigente, que reflejen los procesos operativos que se llevan a cabo al interior, por lo que mediante acuerdo 16-04/2025, emitido en sesión de fecha siete de octubre de dos mil veinticinco, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinó entre otras cosas, instruir se lleve a cabo la revisión y actualización de los Lineamientos Operación y Administración del Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México y sus respectivos micrositios.

En este contexto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción I primer párrafo y IV primer párrafo; y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicado el veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; 1, 208 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; artículo 11, fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y demás disposiciones jurídicas y administrativas que resulten aplicables, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL OAJCDMX 07-18/2026, EMITIDO POR EL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS RESPECTIVOS MICROSITIOS.

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones generales para la operación y administración del Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México y sus respectivos micrositios, para garantizar un uso adecuado de los mismos.

Artículo 2.- Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos son de orden público, carácter general y observancia obligatoria para las personas servidoras públicas de las áreas administrativas y de apoyo judicial del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, que operen y administren el Portal de Internet del Poder Judicial de esta Ciudad y sus respectivos micrositios.

Artículo 3.- Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

I. **Área encargada:** El área del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial o del Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, responsable o corresponsable de generar directamente la información que alimentará una determinada sección del Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México o un micrositio del mismo;

II. **Buzón Ciudadano:** El medio electrónico de comunicación que utiliza el Poder Judicial de la Ciudad de México para atender y en su caso orientar a las personas usuarias respecto de las opiniones, sugerencias, comentarios y/o dudas que ingresen en dicha plataforma;

III. **CEI:** El correo electrónico institucional, mismo que comprende tanto al correo oficial institucional (COI) de las áreas del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial o del Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México como al correo individual institucional para las personas servidoras públicas de las mismas (CII);

IV. **Coordinación de Comunicación Social:** La Coordinación de Comunicación Social del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

V. **Coordinación de Información**: La Coordinación de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México;

VI. **Cronograma de actualización**: La programación anual de los periodos de actualización, validación y publicación de la información de los micrositios del Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México;

VII. **Dirección de Relaciones Interinstitucionales:** La Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

VIII. **Dirección de Estadística**: La Dirección de Estadística de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México;

IX. **DGGT**: La Dirección General de Gestión Tecnológica dependiente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

X. **Dirección General:** La Dirección General Jurídica del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XI. **Enlace**: La persona servidora pública de estructura de las áreas encargadas que tiene a su cargo las claves de acceso para la actualización de sus contenidos en el Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México o en su micrositio correspondiente;

XII. **Imagen Institucional**: El conjunto de elementos oficiales que rigen y unifican la

imagen del Poder Judicial de la Ciudad de México en sus principales modos de aplicación gráfica de conformidad con el Manual de Identidad Gráfica del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XIII. **Manual de Identidad Gráfica:** El Manual de Identidad Gráfica del Poder Judicial de la Ciudad de México, expedido por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, que se encuentre vigente;

XIV. **Micrositios**: Los sitios web de las áreas encargadas que integran el Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XV. **Oficina de la Presidencia:** La Jefatura de Oficina de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XVI. **Órgano de Administración Judicial:** El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XVII. **Plantilla**: La parte visible de un sitio web, la diagramación del sitio, los elementos que se visualizan dentro del mismo (menús, botones, disposición de las fotos, tipografías, imagen institucional, entre otros);

XVIII. **Pleno del Órgano de Administración Judicial**: El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XIX. **Poder Judicial**: El Poder Judicial de la Ciudad de México, que se deposita en un Tribunal Superior de Justicia, un Órgano de Administración Judicial y un Tribunal de Disciplina Judicial;

XX. **Portal**: El sitio web oficial del Poder Judicial de la Ciudad de México, cuya dirección electrónica es: *http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx*;

XXI. **Tribunal de Disciplina Judicial:** El Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XXII. **Tribunal Superior de Justicia**: El Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XXIII. **Responsables**: Las áreas del Tribunal Superior de Justicia, del Órgano de Administración Judicial o del Tribunal de Disciplina Judicial, todos del Poder Judicial de la Ciudad de México, que tienen a su cargo la administración y/o validación del Portal del Poder Judicial de la Ciudad de México y/o de sus micrositios;

XXIV. **Slide**: El carrusel de imágenes de las noticias y eventos más relevantes del Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de sus micrositios, que se encuentra ubicado en la sección principal de cada uno de éstos, y

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

XXV. **Unidad de Transparencia:** Las Unidades de Transparencia de los órganos que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México.

Capítulo II
De las áreas responsables del Portal y sus micrositios

Artículo 4.- Las áreas responsables del Portal y sus micrositios, son: la Oficina de la Presidencia, la Coordinación de Información, la Coordinación de Comunicación Social, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y la DGGT; y tendrán la obligación de vigilar en el ámbito de sus respectivas competencias, lo siguiente:

I. Que no se divulgue información que por su propia y especial naturaleza deba ser protegida conforme a las leyes y normatividad aplicables;

II. Que se cumpla irrestrictamente con el diseño de la plantilla, de conformidad con la imagen institucional, y

III. Que se cumplan los plazos establecidos en el cronograma de actualización.

De la Oficina de la Presidencia

Artículo 5.- La Oficina de la Presidencia será el área encargada de coordinar los trabajos de actualización del Portal, así como de la creación y la actualización de micrositios.

De la Coordinación de Información Pública y Estadística

Artículo 6.- La Coordinación de Información será el área encargada de supervisar y validar los contenidos que se publicarán en el Portal y sus micrositios, para lo cual, se apoyará en la Unidad de Transparencia y el apoyo técnico de la DGGT, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 7.- La Coordinación de Información, a través de la Unidad de Transparencia será la responsable de:

I. Supervisar y validar los contenidos del Portal y sus micrositios de conformidad y con estricto apego a la normativa vigente;

II. Operar las direcciones de CEI siguientes:

- *validacion.contenidotribunal@tsjcdmx.gob.mx, y*
- *buzon.ciudadano@tsjcdmx.gob.mx .*

III. Sugerir mejoras en los contenidos del Portal y sus micrositios, para hacerlos más amigables y comprensibles a la ciudadanía;

IV. Coadyuvar con las áreas encargadas en la creación de nuevos contenidos tanto en el Portal como en los micrositios;

V. Gestionar ante el Órgano de Administración Judicial, las solicitudes que presenten las áreas encargadas para la creación de nuevos micrositios, así como para la creación de nuevos tópicos para el Portal y los micrositios existentes;

VI. Administrar el buzón ciudadano del Portal, atendiendo y en su caso orientando a las personas usuarias respecto de las dudas, quejas, sugerencias y/o comentarios que se reciban;

VII. Elaborar y difundir el cronograma de actualización entre las áreas encargadas para su cumplimiento, y

VIII. Las demás que surjan de las nuevas implementaciones que sean de su competencia, o aquellas que en su caso, le determine el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

De la Coordinación de Comunicación Social

Artículo 8.- La Coordinación de Comunicación Social, bajo su más estricta responsabilidad, será la encargada de:

I. Proveer la información de eventos institucionales del Poder Judicial, mediante comunicados, imágenes y audios, que utilizarán para los slides principales, enviando la información de los eventos a la DGGT, a través del CEI *validacion.plantilla@oajcdmx.gob.mx,* el mismo día del evento respetando los parámetros de la imagen institucional del Manual de Identidad Gráfica y demás normatividad aplicable, y

II. Proveer los videos que se difundan en la sección de videoteca digital del Portal.

Lo establecido en el presente artículo, queda exento del proceso de validación previsto en el capítulo IV de los presentes Lineamientos.

De la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Difusión, Protocolo y Eventos

Artículo 9.- La Dirección de Relaciones Interinstitucionales, bajo su más estricta responsabilidad, será la encargada de enviar las invitaciones de eventos abiertos a la ciudadanía, con un mínimo de 24 horas a que se celebre el evento, para su publicación en

los slides principales del Portal, a la DGGT a través de CEI, respetando los parámetros de la imagen institucional el Manual de Identidad Gráfica y demás normatividad aplicable.

Una vez concluido el evento, la DGGT eliminará dicha invitación del slide del Portal.

De la Dirección General de Gestión Tecnológica

Artículo 10.- La DGGT será la responsable de:

I. Diseñar las plantillas y validar el cumplimiento de la imagen institucional en el Portal y sus micrositios;

II. Operar la dirección de CEI: *validacion.plantilla@oajcdmx.gob.mx*;

III. Implementar y administrar la infraestructura tecnológica para la adecuada operación y mantenimiento del Portal y sus micrositios;

IV. Implementar los aspectos técnicos de soporte y de almacenamiento del Portal y sus micrositios;

V. Establecer, actualizar y difundir los procedimientos a los que deberán apegarse las áreas encargadas y responsables, respecto al flujo de publicación;

VI. Fungir como el único medio para la publicación de los contenidos;

VII. Administrar las cuentas de acceso para la entrega y validación de los contenidos, así como los procedimientos o sistemas, para realizar el flujo de publicación;

VIII. Capacitar a las áreas encargadas y responsables sobre las fases del procedimiento de actualización, validación y publicación de contenidos;

IX. Preservar la disponibilidad del Portal y sus respectivos micrositios para su consulta, salvo los casos fortuitos y de fuerza mayor que se pudieran presentar;

X. Informar a la Coordinación de Información de usos indebidos que puedan vulnerar la seguridad del Portal y sus micrositios, a efecto de que se tomen las medidas correspondientes, y

XI. Las demás que surjan de las nuevas implementaciones tecnológicas que por el ámbito de sus facultades le competan, o aquellas que, en su caso le determine el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Capítulo III
De las áreas encargadas de los contenidos del Portal y sus micrositios

Artículo 11.- Las áreas encargadas serán las que doten los contenidos de información que se publiquen en el Portal y en los micrositios. Dichos contenidos quedarán bajo la más estricta responsabilidad de cada de ellas.

Artículo 12.- Las áreas encargadas deberán cumplir con el proceso de actualización, validación y publicación de la información del Portal y sus micrositios, previsto en el capítulo IV de los presentes Lineamientos.

Artículo 13.- Las áreas encargadas, tendrán las siguientes obligaciones:

I. No divulgar información que por su propia y especial naturaleza deba ser protegida conforme a las leyes y normatividad aplicables;

II. Cumplir irrestrictamente con el diseño de la plantilla, de conformidad con la imagen institucional, y

III. Ajustarse a los plazos establecidos en el cronograma de actualización.

Artículo 14.- Las áreas encargadas deberán contar con una cuenta de CEI, para enviar a la Coordinación de Información y/o a la DGGT, la actualización de los contenidos a publicarse en el Portal y sus micrositios, así como para recibir las observaciones que en su caso emitan, tanto la Coordinación de Información como la DGGT, salvo aquellas excepciones contempladas en los presentes Lineamientos.

Artículo 15.- Las áreas encargadas deberán actualizar el Portal y sus micrositios de conformidad con lo siguiente:

I. Los micrositios serán actualizados de conformidad con el cronograma de actualización que previamente haya sido notificado por la Coordinación de Información;

II. Para las secciones del Portal que se actualizan de forma diaria o periódica y que se enlistan a continuación, serán las áreas encargadas, las que directamente envíen la información a la DGGT para su publicación al CEI *validacion.plantilla@oajcdmx.gob.mx,* o bien, la suban directamente a los sistemas habilitados para tal efecto, sin necesidad del proceso de validación previsto en el capítulo IV de los presentes Lineamientos;

- Acuerdos;
- Avisos;
- Boletín Judicial;
- Consulta por Incompetencias;

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

- Consulta de Exhortos;
- Tribunal Superior de Justicia;
- Órgano de Administración Judicial;
- Tribunal de Disciplina Judicial;
- Expediente Reasignado por Juzgados Extintos;
- Edictos;
- Documentos normativos;
- Licitaciones;
- Manuales de Organización y Procedimientos;
- Directorio Telefónico;
- Ubicación de Inmuebles;
- Ubicación de Auditorios;
- Comunicación Social;
- Síntesis Informativa;
- Legislación y Jurisprudencia;
- Ciudad de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- Publicaciones Jurídicas;
- Datos Abiertos e Información Estadística;
- Gobierno Abierto;
- Comité de Género;
- Comité de Discapacidad;
- Videoteca;
- Galería de Eventos, y
- Contraloría.

III. Para las secciones del Portal señaladas en la fracción II, cuando se introduzcan nuevos temas, o se requieran crear nuevas secciones dentro del Portal, se seguirá el proceso de validación previsto en el capítulo IV de los presentes Lineamientos, y

IV. Por lo que hace al slide principal del Portal, éste será alimentado por la Coordinación de Comunicación Social y la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en términos de los presentes Lineamientos.

Artículo 16.- Las personas titulares de las áreas encargadas deberán designar mediante oficio dirigido a la DGGT con copia a la Coordinación de Información, a la persona servidora pública de estructura, así como a una persona suplente, que fungirá como enlace ante la Coordinación de Información y la DGGT en todo lo relativo al Portal y sus micrositios.

En el supuesto de que dicha persona enlace cambie de funciones o cause baja, la persona titular del área encargada que la designó, deberá notificarlo mediante oficio a la DGGT con copia a la Coordinación de Información, en un término máximo de cinco días hábiles a partir de que haya causado baja o haya cambiado de funciones, según sea el caso. En el mismo oficio, deberá nombrar a la nueva persona enlace y solicitar la capacitación correspondiente a la DGGT.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 17.- Las personas enlaces serán responsables de mantener la confidencialidad sobre el buen uso de las claves de acceso que sean otorgadas por la DGGT, así como de controlar todas las actividades que se realicen con su contraseña y cuenta.

Las personas titulares de las áreas encargadas deberán notificar inmediatamente a la DGGT, cualquier uso no autorizado de la contraseña o la cuenta o cualquier otra infracción de seguridad, para que se tomen las medidas correspondientes.

Artículo 18.- Las áreas encargadas que publiquen información que contenga datos estadísticos en sus respectivos micrositios, deberán cumplir con la Guía Técnica para la presentación de Información Estadística vigente.

En caso de requerir asesoría en el tema, las áreas encargadas deberán acudir a la Dirección de Estadística.

Artículo 19.- Las áreas encargadas cuando requieran que algún evento o información por la trascendencia e importancia del tema, se publique en el slide principal del Portal, deberán enviar su propuesta por oficio dirigido a la Coordinación de Información, así como al CEI *validacion.contenidotribunal@tsjcdmx.gob.mx*, en un periodo mínimo de cinco días hábiles previo al evento, para su respectiva validación y de ser procedente, la Coordinación de Información lo enviará directamente a la DGGT para su publicación.

Artículo 20.- Los contenidos que por determinación del Órgano de Administración Judicial deban publicarse de manera inmediata, deberán remitirse al CEI *validación.contenidotribunal@tsjcdmx.gob.mx*, para su validación inmediata o de así instruirlo el Pleno del Órgano de Administración Judicial, se publicarán íntegramente.

Artículo 21.- Las áreas encargadas que debido a la premura, requieran actualizar información en sus micrositios, fuera de los plazos establecidos en el cronograma de actualización, deberán enviar la información mínimo con veinticuatro horas previas al evento, mediante oficio dirigido a la Coordinación de Información y al CEI *validacion.contenidotribunal@tsjcdmx.gob.mx,* de acuerdo al cronograma de actualización y seguir el proceso de validación previsto en el capítulo IV de los presentes Lineamientos.

Si la información a publicar es relativa a eventos en el slide principal del micrositio, una vez finalizado el evento, el área encargada deberá solicitar a la DGGT a través del CEI *validacion.plantilla@oajcdmx.gob.mx,* la reubicación de la publicación del evento, en la sección de galería del micrositio correspondiente, para evidencia del mismo, en un término máximo de cinco días hábiles a partir de que finalizó el evento de que se trate.

Artículo 22.- La Unidad de Transparencia, se regirá por lo establecido en los presentes Lineamientos, exceptuando lo referente a las Obligaciones de Transparencia, mismas que se actualizarán y publicarán de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y sus respectivos Lineamientos.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 23.- Las áreas encargadas deberán utilizar en sus contenidos un lenguaje incluyente y con perspectiva de género, así como un enfoque ciudadano.

En caso de requerir asesoría en este tema, las áreas encargadas deberán consultar a la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Órgano de Administración Judicial.

Artículo 24.- Por lo que hace a los sitios que, por acuerdo plenario o disposición de algún Comité del Poder Judicial, estén alojados en el Portal, éstos se actualizarán por la instancia responsable del mismo.

Capítulo IV
De la actualización, validación y publicación de la información en los micrositios

Artículo 25.- La publicación de información y contenidos en el Portal y micrositios, se integra por tres fases:

I. Actualización;

II. Validación, y

III. Publicación.

Dichas fases estarán vinculadas entre sí, por lo que sólo se podrá avanzar a la siguiente fase, una vez que haya terminado el ciclo de cada una de éstas.

Artículo 26.- La **fase de actualización** se realizará conforme a lo siguiente:

I. Las áreas encargadas actualizarán los contenidos de sus micrositios conforme a las fechas establecidas en el cronograma de actualización;

II. Las áreas encargadas tendrán un perfil de editor, en la que realizarán las actualizaciones correspondientes a sus contenidos de manera previa, sin que estos cambios sean visibles al exterior, hasta en tanto no sean debidamente validados por la Coordinación de Información, en cuanto a contenido y por la DGGT en cuanto al aspecto técnico y de imagen institucional, y

III. Las áreas encargadas, una vez concluida la actualización, deberán notificarlo al CEI *validacion.contenidotribunal@tsjcdmx.gob.mx*, para la validación respectiva por la Coordinación de Información.

Artículo 27.- La **fase de validación** se realizará conforme a lo siguiente:

I. La Coordinación de Información, procederá a la validación de contenidos en un término de cinco días hábiles, una vez recibida la notificación de actualización por parte de las áreas encargadas;

II. De existir observaciones derivadas de la validación de contenidos, la Coordinación de Información notificará al área encargada mediante el CEI que para tal efecto haya proporcionado, las correcciones correspondientes, mismas que deberán atender en un máximo de dos días hábiles, las cuales en caso de no ser atendidas se tendrán por no enviadas;

III. Validado satisfactoriamente el contenido, o bien subsanadas las observaciones por parte de las áreas encargadas, la Coordinación de Información enviará a la DGGT la validación correspondiente al CEI que corresponda;

IV. La DGGT procederá a la validación correspondiente respecto a la aprobación de imagen institucional en los siguientes dos días hábiles, una vez recibida la información y contenidos debidamente validados por parte de la Coordinación de Información, y

V. En el supuesto de existir observaciones, la DGGT notificará por CEI al área encargada para su solventación, en el término de un día hábil, siendo que, para el caso de no cumplir, se tendrá como no enviada.

Artículo 28.- La fase de publicación, la llevará a cabo la DGGT, una vez validado el diseño de la plantilla y la imagen institucional.

Artículo 29.- En el supuesto que alguna área encargada desee realizar una modificación a la plantilla de su micrositio, deberá solicitarlo mediante oficio dirigido a la Coordinación de Información para su análisis, área que, de considerarlo procedente, lo presentará al Pleno del Órgano de Administración Judicial para su aprobación y posteriormente la DGGT realice la modificación correspondiente.

Capítulo V
De la propiedad intelectual, industrial y derechos de autoría

Artículo 30.- En los casos en que los contenidos requieran licencias, permisos o autorizaciones de las personas titulares de los derechos de propiedad intelectual, tales como, imágenes, fondos de pantalla, logotipos y otros elementos visuales, las áreas encargadas, en conjunto con la DGGT, deberán adquirir los derechos patrimoniales conforme a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, previa consulta y asesoría de la Dirección General. La autorización para adquirir los derechos patrimoniales estará sujeta a la suficiencia presupuestal y aprobación del Pleno del Órgano de Administración Judicial.

Artículo 31.- La Dirección General será responsable de gestionar el registro de los derechos de propiedad intelectual de los contenidos del Portal a favor del Poder Judicial,

previa solicitud de las áreas encargadas. Estas áreas deberán proporcionar los requisitos exigidos por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), según corresponda.

Artículo 32.- En caso de que las áreas encargadas requieran utilizar textos provenientes de obras literarias de autoría de terceros, se deberá otorgar el crédito correspondiente al autor o autora de la obra citada, así como a la editorial, mediante una cita o referencia adecuada. Se deberá indicar que el uso es exclusivamente con efectos informativos y sin fines de lucro, asegurando que los contenidos utilizados sean lícitos.

Artículo 33.- El Poder Judicial no se responsabiliza por las opiniones señaladas en los contenidos publicados en el Portal, ya que estos representan exclusivamente el punto de vista de las personas autoras y no reflejan la posición oficial del Poder Judicial.

Capítulo VI
Del buzón ciudadano

Artículo 34.- El buzón ciudadano es el medio electrónico de comunicación que utiliza el Poder Judicial para atender y en su caso orientar a las personas usuarias respecto de las opiniones, sugerencias, comentarios y/o dudas que ingresen por dicha plataforma.

Artículo 35.- Corresponde a la Coordinación de Información, a través de la Unidad de Transparencia, la administración y operación del buzón ciudadano, por lo que será la instancia que reciba las opiniones, atienda y canalice las sugerencias comentarios y/o dudas que lleguen al mismo.

Artículo 36.- La Coordinación de Información a través de la Unidad de Transparencia, brindará la atención a las personas usuarias en un plazo máximo de ocho días hábiles, al correo electrónico que para tal efecto haya dejado registrado la persona usuaria.

Artículo 37.- Cuando a través del buzón ciudadano ingresen solicitudes de información dirigidas al Poder Judicial, la Coordinación de Información brindará la atención, orientando a la persona usuaria para su presentación por la vía correspondiente.

Artículo 38.- La Coordinación de Información orientará a las personas usuarias respecto de la localización de la información de su interés en el Portal y/o sus micrositios, así como respecto del área competente del Poder Judicial para atender su petición, según corresponda.

Artículo 39.- La Coordinación de Información no estará obligada a dar trámite a los correos electrónicos que contengan lenguaje ofensivo, por parte de las personas usuarias.

Capítulo VII
De las responsabilidades

Artículo 40.- El Pleno del Órgano de Administración Judicial será la única instancia

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

facultada para interpretar las disposiciones de los presentes Lineamientos y todo aquello que no se encuentre previsto en los mismos.

Artículo 41.- En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en los presentes Lineamientos, se dará vista al Órgano de Administración Judicial para que provea lo conducente.

Transitorios

Primero: Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Para su mayor difusión serán publicados en el Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Segundo: Con la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, quedan sin efectos los "*Lineamientos de operación y administración del Portal de internet del Poder Judicial de la Ciudad de México y sus respectivos micrositios*", autorizados por Acuerdo General 08-33/2025 emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México en sesión de veintinueve de agosto de dos mil veinticinco; así como todas aquellas disposiciones administrativas internas que se opongan a los mismos.

Elaborados por:

Lic. José Alfredo Rodríguez Báez
Coordinador de Información Pública y Estadística del Poder Judicial de la Ciudad de México

Revisados por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validados por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Autorizados por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN TIPO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL PARA TRIBUNAL DE ALZADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ABRIL 2026

CONTROL DE EMISIÓN		
Clave del área	Acuerdo	Fecha de Autorización
TSJ-AJ-04-07	OAJCDMX-09-18/2026	28/04/2026

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ÍNDICE

CONTENIDO Página

I. Presentación 1

II. Antecedentes 4

III. Marco jurídico 12

IV. Misión, visión y valores 16

V. Objetivo del área 17

VI. Estructura orgánica 18

VII. Organigrama 19

VIII. Atribuciones 20

IX. Objetivos y funciones 30

X. Validación y autorización 40

I. PRESENTACIÓN

El propósito de este manual es ser un instrumento de apoyo normativo, que establezca para cada uno de los puestos que integran la Estructura Orgánica Tipo de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia, las funciones necesarias para cumplir con las atribuciones conferidas en los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, toda vez que determina su desagregación, el grado de autoridad y responsabilidad, evitando las omisiones y duplicidad de las mismas.

Es útil porque proporciona información a las personas servidoras públicas sobre sus responsabilidades, dependencia y coordinación, dándole un mayor conocimiento de su rol dentro de la Institución, lo que ayudará al proceso de comunicación, integración y desarrollo para el logro de los objetivos.

Además, sirve como una guía para las y los nuevos empleados, pues establece aspectos generales que deben conocer respecto a la organización y funcionamiento del área, no solo para una realización eficiente de su labor, sino incluso para formarse un apego hacia una nueva cultura organizacional.

Se distingue también, por ser un medio de consulta que está a disposición de las Instituciones y Ciudadanía en general.

Los capítulos que se abordan en el documento, son los siguientes:

Presentación: Explica el contenido del manual, su utilidad, así como los fines y propósitos generales.

Antecedentes:	Indica el origen, evolución y cambios significativos sobre la organización y funcionamiento del área.
Marco jurídico:	Conjunto de ordenamientos jurídicos y administrativos que norman las actividades del área.
Misión, visión y valores:	Contiene la razón de ser del área, el escenario altamente deseado y los criterios objetivos que sirven para orientar, motivar y definir su actuación.
Objetivo del área:	Señala el propósito que el área pretende cumplir.
Estructura orgánica:	Descripción ordenada del área, identificando los principales niveles jerárquicos, así como la relación que guardan entre sí cada uno de los puestos.
Organigrama:	Representación gráfica de la estructura orgánica autorizada, reflejando en forma sistemática su integración, sus niveles jerárquicos y sus líneas de autoridad.
Atribuciones:	Transcripción de las facultades y obligaciones conferidas en los ordenamientos jurídicos aplicables al área.
Objetivos y funciones:	Describe el propósito que se pretende cumplir y el conjunto de actividades inherentes y afines a cada puesto, a fin de lograr los objetivos establecidos.
Validación y autorización:	Contiene los nombres y cargos de las y los funcionarios que elaboran, validan y dan el visto bueno al manual, así como la autorización por parte de las y los integrantes del

Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Su observancia y aplicación es obligatoria para las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia.

Su actualización se realizó con la participación del personal de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia, contando con la asesoría y apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional.

Por último, es necesario mantenerlo actualizado, principalmente cuando se efectúen modificaciones a la estructura orgánica del área, exista una redistribución de funciones, o bien, por cambios en la normatividad aplicable, a fin de que la información que contiene sea veraz y oportuna.

II. ANTECEDENTES

Mediante Decreto del Poder Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se reformaron los artículos Constitucionales 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123.

En la Ciudad de México se expidió el *Decreto por el que se declara la incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico de la Ciudad de México*, documento expedido por la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal en su VI Legislatura, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 20 de agosto de 2014.

Posteriormente, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del entonces Distrito Federal (ahora de la Ciudad de México), emitió el Acuerdo 65-54/2014, en sesión plenaria de fecha 08 de diciembre de 2014, mediante el cual autorizó el Modelo de Gestión del Sistema Procesal Acusatorio, separando las funciones jurisdiccionales de las gestiones administrativas, a fin de liberar a las personas juzgadoras y magistradas, de la carga de trabajo de estas últimas, favoreciendo que su labor esté totalmente concentrada en las tareas jurisdiccionales que les son propias.

En relación con el tema, la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal en su VI Legislatura, con fecha 15 de enero de 2015, expidió el Decreto que reforma la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el cual se destaca, en el Capítulo VIII de la Oficialía Mayor, del Título Octavo de las dependencias del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la creación de las Unidades de Gestión Judicial, las cuales son órganos de control y gestión judicial encargadas de planificar, organizar, implementar, controlar y dirigir un equipo multidisciplinario de gestión tendente a desarrollar con efectividad todo el Sistema

Procesal Penal Acusatorio. Igualmente, en dicho ordenamiento jurídico en su Título Décimo Quinto establece la función jurisdiccional en materia penal que estará a cargo de: Juezas o Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento, Jueces de Ejecución y Tribunal de Alzada.

Es menester referir que, de conformidad con el Decreto por el que se declara la incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2014, citado en líneas precedentes, el Sistema de Justicia Penal, se implementó en 2 fases (la primera a partir de las cero horas del día 16 de enero de 2015 y la segunda a partir de las cero horas del día 16 de junio de 2016).

Mediante Acuerdo V-67/2015, de fecha 09 de julio de 2015, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, tomó conocimiento del oficio número 1990 suscrito por la Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del entonces Distrito Federal, por medio del cual comunica que, en sesión privada celebrada por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en fecha 07 de julio de dos mil quince, fue aprobado por mayoría absoluta el documento que contiene los "Lineamientos de operación del Tribunal de Alzada del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Distrito Federal".

Por Acuerdo 28-06/2016, punto segundo de fecha 26 de enero de 2016, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal ahora Ciudad de México, se autorizó, entre otras, la estructura y creación de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, cuyo objetivo únicamente es apoyar a dicho órgano jurisdiccional, en cuanto al desahogo de las audiencias en las entonces nueve salas de audiencia de la Segunda Instancia, ya que las funciones de su procedimiento se llevarían a cabo con el personal de las y los Magistrados.

Con el Acuerdo 51-26/2016, emitido en sesión de fecha 14 de junio de 2016, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó el "Dictamen de Estructura Orgánica Tipo de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada" del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En sesión de fecha 18 de octubre de 2016, mediante acuerdo 39-43/2016, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se autorizó la asignación de 6 Actuarios, para que se integrasen como Notificadores en la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada.

Mediante el Acuerdo 28-24/2017, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha 26 de mayo de 2017, se autorizó el documento denominado "Manual de Organización Tipo de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada".

Con el Acuerdo 37-20/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, determinó autorizar que se realizara la adecuación del marco normativo interno de las áreas administrativas y de apoyo judicial del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México, para armonizarlo en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2018.

El 24 de septiembre de 2019, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó mediante el Acuerdo 16-34/2019, la creación y conformación de la Dirección General de Gestión Judicial.

En sesión de fecha 08 de octubre de 2019, mediante el Acuerdo 05-36/2019, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se le requirió al entonces Oficial Mayor y al Director Ejecutivo de Gestión Judicial,

presentar una propuesta de reestructura orgánica de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, a efecto de quedar establecida como Dirección de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada.

El Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo 12-40/2019, emitido en sesión de fecha 05 de noviembre de 2019, en atención al Acuerdo 05-36/2019, autorizó entre otras cosas, únicamente reintegrar al personal adscrito a la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada que había sido comisionado a diversas unidades, integrar personal derivado del proceso de extinción de los Juzgados Penales, integrar a dos comisarios, así como asignar personal prestador de servicio social, a efecto de brindar apoyo a través de la central de notificadores e implementar el Sistema Integral de Gestión Judicial Penal para que contara con los datos necesarios de la carpeta digital.

Mediante el "Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las y los Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", autorizado a través del Acuerdo General 18-40/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, se determinó en el artículo 17, que la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, será quien proveerá al Tribunal de Alzada del personal técnico capacitado para la celebración de la Audiencia y manejo de la tecnología, así como, proporcionar previo al recibo de pago correspondiente, copia del registro de audio y video de la audiencia de Segunda Instancia que hubiere sido autorizada.

Con el Acuerdo Plenario 43-47/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó la conformación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, considerando los ajustes al marco normativo establecido en la Constitución Política

y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, entre los que contempla a la Dirección General de Gestión Judicial.

Mediante el Acuerdo 12-06/2020, emitido en fecha 28 de enero de 2020, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó los dictámenes de la oficina de la Dirección General de Gestión Judicial, y las áreas que la conforman entre los que se considera el Dictamen de Reestructura Orgánica de las Unidades para el Tribunal de Alzada.

Con el acuerdo plenario "Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las y los Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", autorizado por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, a través del Acuerdo General 37-20/2022 de fecha 03 de junio de 2022, determinó en el artículo 17, que la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, será quien proveerá al Tribunal de Alzada del personal técnico capacitado para la celebración de la Audiencia y manejo de la tecnología, así como, proporcionar previo al recibo de pago correspondiente, copia del registro de audio y video de la audiencia de Segunda Instancia que hubiere sido autorizada.

En sesión de fecha 21 de mayo de 2024, mediante acuerdo plenario 09-17/2024, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó, el "Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el Marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las Juezas y los Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", que determinó que éstas auxilien a las Magistradas y los Magistrados en los trámites de recursos de apelación que

tengan que conocer en segunda instancia, así como el apoyo humano, técnico y administrativo.

Por otra parte, en sesión de fecha 13 de agosto del 2024, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante Acuerdo plenario 56-25/2024, autorizó la propuesta de promoción del puesto de Jefe de Unidad Departamental de Gestión Judicial Penal de Segunda Instancia, con adscripción a la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, dependiente de la Dirección General de Gestión Judicial, al cargo de Director de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, en la misma área.

El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Reforma de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Judicial, que estableció un cambio organizacional del Poder Judicial del País al transferir su administración, antes bajo la responsabilidad del Consejo de la Judicatura Federal a un Órgano de Administración Judicial, en tanto que la disciplina será vigilada por un Tribunal de Disciplina Judicial que será competente para vigilar el actuar de las personas juzgadoras y las personas servidoras públicas que conforman el Poder Judicial Federal.

En sesión de fecha 26 de noviembre de 2024, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante el Acuerdo plenario 35-42/2024, por el que se *autoriza el "Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el Marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las y los Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"*, en el que se actualizó la conformación y distribución administrativa de los Tribunales de

Enjuiciamiento, incluyendo la operación de las Unidades de Tribunal de Enjuiciamiento número Uno, y Tipo Dos, número Dos, Tres y Cuatro.

El 23 de diciembre de 2024 fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las reformas a la Constitución Política de la Ciudad de México, en relación con el Poder Judicial de esta Ciudad, transfiriendo la administración del Poder Judicial al Órgano de Administración Judicial y la competencia para vigilar el actuar de las personas servidoras públicas que en el colaboran al Tribunal de Disciplina Judicial, facultades que correspondían, al extinto, Consejo de Judicatura de esta Ciudad.

En sesión de fecha 19 de febrero de 2025, mediante el Acuerdo 13-06/2025, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó el "Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el Marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las y los Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", en el que se determina que éstas auxilien a las Magistradas y los Magistrados en los trámites de recursos de apelación que tengan que conocer en segunda instancia, así como el apoyo humano, técnico y administrativo.

Más tarde, en sesión 20 de agosto de 2025, mediante Acuerdo plenario 80-29/2025, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura autorizó el "Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el Marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las y los Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México", en el que se determina la bifuncionalidad de las personas juzgadoras, así como el equilibrio de las cargas de trabajo del Tribunal de

Enjuiciamiento entre las Unidades de Gestión Judicial 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, así como de las Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos, números 13, 14, 15 y 16.

Finalmente, el 31 de agosto de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto que Reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, estableciendo en su contenido la nueva organización del Poder Judicial destacando que, a fin de que éste se encuentre en concordancia con la Constitución Federal, el Poder Judicial de la Ciudad de México, se deposita en un Tribunal Superior de Justicia que contará con una Sala Constitucional, un Órgano de Administración Judicial, un Tribunal de Disciplina Judicial, Salas y Juzgados, lo que hace necesaria la actualización del presente manual.

III.MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
   Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de febrero de 1917.
   Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de abril de 2026.

2. Constitución Política de la Ciudad de México.
   Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de febrero de 2017.
   Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de diciembre de 2025.

3. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de la O.N.U. en su resolución 217, A (III), el 10 de diciembre de 1948.

4. Convención Americana Sobre Derechos Humanos.
   Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 07 de mayo de 1981.
   Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de enero de 2002.

5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
   Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 1981.

Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de marzo de 2014.

6. Ley General de Archivos.
   Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de junio de 2018.
   Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de noviembre de 2025.

7. Ley de Archivos de la Ciudad de México.
   Publicada en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el 18 de noviembre de 2020.

8. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.
   Fecha de Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 04 de mayo de 2018.
   Última reforma aprobada el 31 de agosto de 2025.

9. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
   Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 01 de septiembre del 2017.
   Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de diciembre de 2025.

10. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México.
    Fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 06 de mayo de 2016.
    Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de noviembre de 2024.

11. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
    Fecha de Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de abril de 2018.
    Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de febrero de 2021.

12. Código Nacional de Procedimientos Penales.
    Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 05 de marzo de 2014.
    Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de noviembre de 2025.

13. Código Penal para el Distrito Federal.
    Fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de julio de 2002.
    Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de abril del 2026.

14. Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.
    Publicado en el Boletín Judicial el 24 de febrero de 2026.
    Fe de erratas publicada en Boletín Judicial, el 27 de febrero de 2026.
    Publicado en Gaceta Oficial de la Cuidad de México el 10 de marzo de 2026.

15. Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.
    Publicado en el Boletín Judicial el 24 de febrero de 2026.

16. Decreto por el que se declara la incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al Orden Jurídico del Distrito Federal.
Fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de agosto de 2014.
Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 06 de octubre del 2015

IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión:

Brindar apoyo al Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través de sistemas computacionales y tecnológicos, con personal capacitado en las diligencias necesarias de administración para llevar a cabo la agilización de los procesos, desahogando la carga laboral del Tribunal de Alzada; y así dar cumplimiento a los principios rectores del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

Visión:

Ser identificada como un ente que satisface los requerimientos administrativos de las Magistradas y los Magistrados que imparten y administran justicia, así como de las personas usuarias que los reciban, lo que hará una labor expedita, eficaz y eficiente en el desarrollo del proceso judicial de Alzada.

Valores:

Responsabilidad, honradez, lealtad, equidad, confidencialidad, respeto, tolerancia y transparencia.

V. OBJETIVO DEL ÁREA

Coadyuvar en los asuntos administrativos del Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a fin de apoyar a éste con las cargas de trabajo administrativo, favoreciendo que su labor esté totalmente concentrada en las tareas jurisdiccionales que le son propias, antes, durante y después de la celebración de las audiencias que se estimen necesarias, así como en las transcripciones; contribuyendo a una justicia pronta, expedita, gratuita, imparcial, transparente y confiable.

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

AJ-04-07	Director(a) de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada.

VII. ORGANIGRAMA

VIII. ATRIBUCIONES

La Unidad de Gestión Judicial, apoyará al Tribunal de Alzada para el trámite administrativo, así como el desahogo de sus audiencias dentro de las cuales están las de alegatos aclaratorios sobre los agravios, recusaciones, excusas, reconocimientos de inocencia, anulación de sentencias y conflictos competenciales, sustentando sus atribuciones en el ***Acuerdo 13-06/2025*** denominado ***"Acuerdo General de Operación de las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Tipo Dos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el marco del Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, ante las y los Jueces de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"***, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en fecha 19 de febrero del 2025 que establece:

"Artículo 16. - El Trámite de Segunda Instancia en el Sistema Procesal Penal Acusatorio conforme a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México será el siguiente:

I. *Interpuesto el recurso de apelación por escrito, y una vez concluidos los plazos otorgados a las partes para la interposición del recurso en el ordenamiento legal correspondiente, el Órgano Jurisdiccional lo remitirá de manera inmediata al Tribunal de Alzada a través de la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos.*

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

II. *La Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, solicitará a la Dirección General de Gestión Judicial la asignación de la Sala Penal que le*

corresponda conocer del recurso de apelación o cualquier otro asunto de su competencia, la que a su vez lo verificará de acuerdo al rol de turno que asigne el o los Sistemas autorizados por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; una vez verificado, se remitirá el recurso al Tribunal de Alzada que corresponda.

Generará antecedente únicamente la Sala que haya conocido de algún recurso de apelación.

Lo anterior excepto en los casos de la apelación en contra de la sentencia definitiva, en el que no podrá conocer de ese recurso el Tribunal de Alzada que hubiere admitido, tramitado, sustanciado o resuelto la apelación en contra del auto que resolvió sobre la vinculación a proceso.

En los casos en que alguna Magistrada o Magistrado integrante del Tribunal de Alzada designado, cuente con impedimento material o jurídico para conocer del asunto, remitirá los registros a la Dirección General de Gestión Judicial, a fin de que ésta reasigne el asunto conforme al turno que al efecto lleve de Sala o Magistrada o Magistrado, según sea el caso."

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

III. *"La Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, mantendrá un enlace estricto con las secretarías de acuerdos de las Salas Penales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a fin de que auxilien en todo momento y sin contratiempo alguno, en la celebración de las audiencias inherentes al Sistema Procesal Penal Acusatorio.*

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

IV. La Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, mantendrá el resguardo de los registros de audio y video de las audiencias, y será la que proporcionará una copia de éstos a las y los Magistrados en materia penal que conformen el Tribunal de Alzada.

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

V. En caso de que el Tribunal de Alzada admita el recurso, se auxiliará de la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, para los trámites administrativos consistentes en el envío de constancias de primera instancia necesarias para substanciar recurso; así como el apoyo tecnológico referente a la grabación y resguardo de los registros de las audiencias, todo lo anterior a fin de celebrar la audiencia de ley. Si el recurso es desechado, esta determinación se hará del conocimiento de la Unidad de Gestión Judicial que corresponda, quien será la encargada de notificar a las partes y a la o el Juez de Control o Juez(a) de Enjuiciamiento que emitió la resolución combatida."

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

Artículo 17.- Será la Unidad de Gestión Judicial de Alzada quien provea al Tribunal de Alzada del personal técnico capacitado para la celebración de la audiencia y manejo de la tecnología.

I. Las facultades de la o el Presidente del Tribunal de Alzada del Sistema Procesal Penal Acusatorio, serán las siguientes:

1) Cuando el Tribunal de Alzada se constituya en forma colegiada, a la o el Magistrado Presidente de Sala, corresponde:

a) *Designar a la o el Magistrado (…), quien deberá conducir las sesiones y tomar las medidas pertinentes para conservar el orden.*

b) *Rendir los informes previos y justificados, solicitados por la autoridad federal, así como autorizar los acuerdos de trámite en donde se tenga que tomar una determinación.*

c) Vigilar el cumplimiento de las ejecutorias de amparo.

2) Las facultades señaladas en el numeral I. de este artículo, también serán ejercidas en lo que compete a la o el Magistrado que actúe de manera Unitaria.

II. La Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, será la encargada de proceder a la integración del sobre de la remisión del registro del recurso de apelación al Tribunal de Alzada, a través de la oficialía de partes de la Sala Penal del Tribunal de Alzada.

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

III. "El sobre de remisión del registro del recurso de apelación al Tribunal de Alzada, contarácon los siguientes datos:

1. *Número de expediente.*
2. *Nombre de la parte apelante.*
3. *Jueza o Juez de Control o Tribunal de Enjuiciamiento que emitió la resolución combatida.*
4. *Tipo de resolución combatida.*
5. *Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, (domicilio).*
6. *Documentación que se acompaña.*

7. *Sala Penal que se haya designado por turno como Tribunal de Alzada o por antecedente, conforme a lo establecido en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.*
8. *En caso de que se acompañe registro de audiencia deberá señalarse:*
   8.1Tipo de audiencia
   8.2 Día y hora de celebración de audiencia."

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

IV. *"El cierre del sobre de remisión del registro del recurso de apelación al Tribunal de Alzada se realizará con el sello de la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos y la firma de la o el Director de la misma, con el fin de que contenga las medidas de seguridad que garanticen el resguardo de su contenido."*

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

V. *"Los datos de individualización en el sobre de remisión de registro del recurso de apelación al Tribunal de Alzada, tienen la finalidad de materializar la cadena de custodia de los elementos relativos al recurso de apelación intentado, a la vez de permitir y hacer del conocimiento de las partes y de la autoridad federal, el Tribunal de Alzada que conoció y resolvió el recurso, si fuera el caso, y de la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos que lo auxilió en la citada tarea."*

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

VI. *"Una vez que se reciba el escrito del recurso de apelación por parte de la o el Juez de Control o Juez(a) de Enjuiciamiento que emitió la resolución combatida, la o el Juez de Control a cargo del trámite acordará lo conducente,*

debiendo mencionar si existe antecedente de apelación en alguna Sala Penal.

VII. *La Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, deberá integrar el acuerdo a que se refiere el artículo anterior, al escrito de apelación en un sobre que contenga todos los registros correspondientes a fin de ser remitidos a segunda instancia."*

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

VIII. *"La Unidad de Gestión Judicial Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, será la responsable de notificar a las partes la asignación de Sala que conocerá y resolverá el recurso de apelación."*

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

IX. *"La Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, será la encargada de integrar y presentar ante la Oficialía de Partes del Tribunal de Alzada, el sobre que contenga los registros correspondientes al recurso de apelación, debiendo recabar el acuse de recibo respectivo de la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal a la que haya correspondido el turno."*

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

X. *"Corresponde a la Secretaria de Acuerdos de las o los Magistrados que integren el Tribunal de Alzada, llevar el registro de los recursos de apelación que les correspondan conocer, en el libro de control que para el efecto habiliten.*

XI. *La Oficialía de Partes de la Sala Penal que reciba el sobre de remisión de registro del recurso de apelación del Tribunal de Alzada del Sistema Procesal Penal Acusatorio, deberá romper los sellos y verificar el contenido con la información que señala el exterior del citado sobre, en caso de que se reciba con el o los sellos rotos o alterados, o bien la información no corresponda, deberá informarlo de manera inmediata a la o el Magistrado Presidente(a), para que éste tome las medidas que conforme a derecho corresponda, en este último supuesto, con el auxilio de la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos."*

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

XII. *"Cuando la o el Magistrado Presidente(a) comunique la admisión del recurso de apelación a la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, ésta le hará llegar, a través de la Oficialía de Partes de la Sala Penal, el oficio que contenga el nombre del personal técnico y administrativo que la o lo auxiliará en la celebración de la audiencia, para que se coordinen las agendas a fin de evitar retraso en la administración de justicia y duplicidad de audiencias."*

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

XIII. *"En el momento en que la Secretaría de Acuerdos tenga por recibido el sobre de remisión de registro del recurso de apelación al Tribunal de Alzada, corresponderá a ésta el resguardo del mismo hasta que se concluya el procedimiento de alzada.*

XIV. *Concluirá el auxilio de la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, en segunda instancia, cuando notifique la resolución, de la cual deberá elaborar una copia electrónica que quedará a cargo de la o el*

Secretario Auxiliar de Oralidad que al efecto designe la o el Magistrado, junto con el registro de expediente, para remitirla sin dilación alguna a la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, a través de la Secretaría de Acuerdos, la que a su vez entregará una copia de la audiencia al o a los Magistrados(as) que integraron el Tribunal de Alzada.

Cuando la resolución sea de libertad, se ordenará inmediatamente la excarcelación."

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

XV. *"Cuando las partes requieran copia del registro de audio y video de la audiencia de segunda instancia, la solicitarán verbalmente en la misma audiencia o con posterioridad por escrito; dicha solicitud deberá ser canalizada al personal de la Unidad de Gestión Judicial de Alzada, para que sea ésta la que la proporcione, previo el recibo de pago de derechos correspondientes; lo anterior siempre y cuando no exista objeción por parte de la o el Magistrado, objeción que en su caso deberá estar fundada y motivada.*

XVI. *En el supuesto de audiencias Colegiadas, será la o el Magistrado Presidente (a) quien canalizará al personal de la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, la solicitud y la orden de expedición de la copia del registro de audio y video de la audiencia de segunda instancia, siempre y cuando ninguna o ninguno de los Magistrados que integran Tribunal de Alzada tengan objeción."*

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

XVII. *"La expedición de la copia del registro de audio y video, estará sujeta a la legislación de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México y al Código Nacional de Procedimientos Penales; por cuanto hace a la divulgación de los contenidos que pudieran contener o desprenderse de dichas audiencias.*

XVIII. *Las Secretarías de Acuerdos de las Salas Penales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mantendrán una comunicación permanente con las Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos, así como la Unidad de Gestión Judicial de Alzada, a fin de que éstas auxilien a las y los Magistrados en los trámites de recursos de apelación que tengan que conocer en segunda instancia."*

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

XIX. *"Se debe entender por auxilio a Magistrados(as) por parte de la Unidad de Gestión Judicial, o Unidad de Gestión Judicial tipo Dos y la Unidad de Alzada, el apoyo humano, técnico y administrativo para la realización de los trámites correspondientes para conocer de los recursos de apelación en segunda instancia."*

(Referencia: Acuerdo 31-22/2021 de fecha 26 de mayo de 2021).

XX. *"La Secretaria de Acuerdos adscrita a las Salas Penales solo tendrá funciones de auxilio en las labores de las y los Magistrados que ejercerán funciones jurisdiccionales como integrantes del Tribunal de Alzada en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y no para dar fe de las actuaciones; ya que ésta es facultad exclusiva de las y los Magistrados que integren el Tribunal de Alzada, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México."*

(Referencia: Acuerdo V-67/2015 del 9 de julio de 2015)".

Del cual se desprenden las funciones específicas en el capítulo siguiente.

IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES

AJ-04-07 Director(a) de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada

Objetivo

Coordinar, supervisar y revisar la comunicación con las y los Secretarios de Acuerdos del Tribunal de Alzada, así como, autorizar las diligencias inherentes a las notificaciones, citaciones, emplazamientos o comunicaciones ordenadas por el Tribunal de Alzada a las partes y/o cualquier otro interviniente, con el objeto de hacerles saber el día y hora del desarrollo de la Diligencia Judicial, derivadas de los recursos provenientes de las Unidades de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento número Uno y Tipo Dos números Dos, Tres y Cuatro; siempre y cuando no se invada la esfera competencial de diversa Unidad de Gestión Judicial y Especializadas en Ejecución de Sanciones Penales, así como la elaboración de las respectivas transcripciones que emita el Tribunal de Alzada.

Funciones

1. Autorizar al personal de la Unidad de Gestión Judicial, la transmisión de comunicaciones oficiales dirigidas a las partes intervinientes, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por las Magistradas y los Magistrados, derivadas de los recursos provenientes de las Unidades de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento número Uno y Tipo Dos números Dos, Tres y Cuatro.

2. Vigilar que se lleve a cabo la coordinación interinstitucional con el Tribunal de Alzada, en apego a protocolos establecidos y convenios de colaboración.

3. Controlar las actividades que se requieren para la programación de audiencias mediante el Sistema autorizado, así como la coordinación del mantenimiento y la actualización del sistema aludido.

4. Informar de manera específica y mediante oficio a la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos, en aquellos asuntos que deban tramitar éstas, de lo resuelto por el Tribunal de Alzada, a efecto de que la Unidad de Gestión Judicial o la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos, se encuentren en posibilidad de dar cumplimiento a dichas determinaciones.

5. Coordinar la recepción de solicitudes relacionadas con juicios de amparo y apelaciones que hayan turnado las Unidades de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento número Uno y Tipo Dos números Dos, Tres y Cuatro.

6. Supervisar la distribución de trabajo del personal que integra la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada.

7. Autorizar los oficios, notificaciones o emplazamientos, ordenados por las y los magistrados, derivados de los recursos provenientes de las Unidades de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento número Uno y Tipo Dos números Dos, Tres y Cuatro.

8. Coordinar con el personal responsable por parte de la Dirección General de Gestión Tecnológica, la videograbación de las audiencias.

9. Autorizar el apoyo policial para el traslado de las o los imputados, así como su vigilancia dentro de las instalaciones.

10. Autorizar el apoyo de la médica o el médico legista, para la valoración de las personas acusadas, imputadas o sentenciadas, que se encuentren puestos a disposición de la o el magistrado.

11. Asegurar el resguardo de las salas de audiencias.

12. Informar de manera inmediata al personal a su cargo, la asignación de las audiencias del Tribunal de Alzada.

13. Elaborar diariamente la relación de las audiencias efectuadas, la cual será entregada a la policía procesal, a fin de que disponga de los elementos necesarios para la seguridad de las salas y el traslado de las y los imputados o las y/o los sentenciados.

14. Establecer con las Magistradas y los Magistrados la regulación de los procedimientos relativos a la resolución de los asuntos en el trámite de segunda instancia, de acuerdo a los lineamientos correspondientes.

15. Asegurar el cumplimiento de las determinaciones y trámites administrativos que la o el Magistrado, emita en el ejercicio de sus facultades.

16. Verificar que los oficios, notificaciones o citaciones, con sus respectivas constancias o acuses, se hayan realizado en tiempo y forma, e integrados a sus respectivos cuadernillos; derivados de los recursos provenientes de las Unidades de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento número Uno y Tipo Dos números Dos, Tres y Cuatro.

17. Establecer las políticas, procedimientos y controles administrativos, a fin de optimizar y garantizar el cumplimiento de lo ordenado por las o los Magistrados.

18. Autorizar los libros de control y registro de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada.

19. Concertar con la o el Enlace destinado por el Tribunal de Alzada la regulación de los procedimientos relativos al desarrollo de audiencias de oralidad y transcripción de resoluciones.

20. Conservar en su poder el sello de la Unidad, que previamente le fue entregado por la Dirección General de Gestión Judicial.

21. Elaborar los indicadores estadísticos mensuales de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada que le sean requeridos, de conformidad con los procedimientos aplicables.

22. Verificar la operatividad de las pantallas de información al público y que éstas muestren la información correcta.

23. Recibir y entregar los documentos u objetos relacionados con los asuntos que se tramitan en la unidad, así como las copias de registros de audio y video y transcripciones que soliciten las partes, previa autorización del Tribunal de Alzada.

24. Registrar consecutivamente las cédulas profesionales de las abogadas y los abogados defensores, así como los datos de las partes procesales.

25. Verificar que, a través del uso de la tecnología, las audiencias sean video grabadas.

26. Coordinar las audiencias antes, durante y después de cada una, siempre existiendo un intervalo de tiempo razonable entre ellas.

27. Coordinar y supervisar las actividades necesarias para el registro audiovisual de audiencias, así como garantizar la conservación de estos materiales.

28. Verificar la disponibilidad de las salas de oralidad.

29. Supervisar que las salas de oralidad asignadas se encuentren en condiciones adecuadas para la celebración de audiencias o en su caso acondicionar otra.

30. Verificar que, en la carpeta estén registrados y bajo resguardo, los datos generales de las partes intervinientes en la audiencia (en su caso conforme a lo ordenado por el Tribunal de Alzada)

31. Coordinar el ingreso a la sala de oralidad, de los sujetos del procedimiento penal y de todas aquellas personas que vayan a declarar, así como los medios de comunicación y público en general, siempre y cuando no esté restringido el acceso y sean ubicados en el lugar que les corresponda dentro de la sala de oralidad.

32. Solicitar que se identifiquen plenamente, tanto los sujetos del procedimiento penal, como todas y cada una de las personas que vayan a declarar, previamente a la celebración de la audiencia.

33. Verificar que la hoja de datos de los intervinientes, se encuentre en el estrado del Tribunal de Alzada antes del inicio de la audiencia.

34. Supervisar que la persona Auxiliar de Sala permanezca dentro de la misma desde el inicio hasta el término de la audiencia y que asista al Órgano Jurisdiccional en todo lo necesario.

35. Supervisar el desarrollo de las audiencias de acuerdo con lo programado, para en su caso resolver las eventualidades que se presenten en las mismas, coordinar que éstas se lleven a cabo con lo solicitado y cuando alguna de estas diligencias no se pueda realizar, reprogramarla siguiendo la logística establecida.

36. Supervisar la entrega de la carpeta judicial y/o expedientes que están bajo su resguardo a la autoridad correspondiente, cuando así lo haya ordenado el Órgano Jurisdiccional, siempre y cuando no se invada la esfera competencial de diversa Unidad de Gestión Judicial (Unidades 1 a la 16, Especializadas en Ejecución de Sanciones Penales y Unidades para Tribunal de Enjuiciamiento).

37. Elaborar las transcripciones y comprobar que consten por escrito, utilizando para ello la tecnología de vanguardia, para llevar a cabo lo determinado por el Tribunal de Alzada en la audiencia.

38. Coordinar y supervisar la transcripción de las resoluciones emitidas por el Tribunal de Alzada que, conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, deben obrar por escrito, en caso que así lo ordene el Tribunal de Alzada.

39. Coordinar y supervisar la elaboración de la constancia de celebración de audiencia.

40. Realizar el acta mínima correspondiente de cada audiencia celebrada; así como aquella resolución que, conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, deba constar por escrito.

41. Turnar de manera inmediata al Tribunal de Alzada, la transcripción de las resoluciones que el mismo pronunció dentro de la audiencia para su firma, en caso de que así lo ordene el Tribunal de Alzada.

42. Integrar a la carpeta, las resoluciones que deban obrar por escrito, así como actas mínimas, autos o determinaciones ordenadas y autorizadas por el Tribunal de Alzada.

43. Supervisar la integración de las actuaciones administrativas realizadas durante las audiencias a la carpeta judicial.

44. Entregar a la persona Secretaria de Acuerdos de las Salas Penales las resoluciones y constancias o actas mínimas autorizadas para que sean archivadas física y electrónicamente, como corresponda.

45. Entregar las copias de los videos que hayan solicitado las partes, previa autorización del Tribunal de Alzada.

46. Remitir la carpeta judicial con los documentos, videos y resolución correspondiente, a la Unidad de Gestión correspondiente, a efecto de que se dé cumplimiento a lo resuelto en la misma.

47. Elaborar el esquema de turnos de las personas notificadoras, así como, coordinar la distribución equitativa de las notificaciones.

48. Verificar si los sujetos del procedimiento penal, autorizan el uso de medios electrónicos para enviarles las notificaciones correspondientes.

49. Verificar que las comunicaciones realizadas por medio de los sistemas electrónicos autorizados, se realicen en tiempo y forma, y, además, recabar el acuse de recibo o de retransmisión del comunicado.

50. Recopilar diariamente el reporte de las notificaciones realizadas.

51. Verificar que las constancias de notificaciones, citaciones o acuses sean agregadas en tiempo para que el Tribunal de Alzada esté en condiciones de agregarlas formalmente.

52. Realizar el seguimiento de las comunicaciones por notificar.

53. Priorizar las notificaciones que tengan carácter de urgente, cuando así lo determine el Tribunal de Alzada.

54. Cubrir guardias y turnos establecidos por el Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México.

55. Sistematizar con la Unidad de Informática y Videograbación, el chequeo del funcionamiento adecuado del sistema de grabación de audio y video, así como, las condiciones óptimas de la sala de oralidad.

56. Verificar que los esquemas de turnos del personal a su cargo, se realicen en tiempo y forma.

57. Vigilar y cerciorarse que el personal que conforma la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, cumpla con sus objetivos y funciones establecidos en el presente manual.

58. Coordinar al personal de la Unidad de Gestión Judicial para el Tribunal de Alzada.

59. Coordinar la distribución y cargas de trabajo, a efecto de que se desarrolle de forma pronta y expedita.

60. Enviar los informes solicitados a la Dirección General de Gestión Judicial.

61. Mantener actualizados los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada.

62. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos y acuerdos que emita el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y otras actividades que les sean encomendadas por la Directora o el Director General de Gestión Judicial.

X. VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

VALIDACIÓN

Ciudad de México, a 28 de abril de 2026.

Elaborado por:

Dra. Brendarely Milagros García Enciso
Directora de Gestión Judicial en materia Penal "B"

Asesorado por:

Lic. Luis Antonio Jiménez Martínez
Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

Revisado por:

Lic. Patricia Flores Lujan
Directora de Organización Jurisdiccional

Aprobado por:

Dr. José Eligio Rodríguez Alba
Director General de Gestión Judicial

Validado por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AUTORIZACIÓN

Autoriza:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TIPO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL PARA TRIBUNAL DE ALZADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ABRIL 2026

CONTROL DE EMISIÓN		
Clave del área	Acuerdo	Fecha de Autorización
TSJ-AJ-04-07	OAJCDMX-09-18/2026	28/04/2026

PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ÍNDICE

CONTENIDO Página

I. Presentación 1

II. Listado de procedimientos 3

III. Procedimientos 4
1. Nombre
2. Objetivo general
3. Políticas y normas de operación
4. Descripción de actividades
5. Diagrama de flujo
6. Formatos

IV. Validación y autorización

I. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Procedimientos Tipo de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, tiene como propósito consignar en un solo documento, de forma ordenada y sistemática, la información que describe con precisión las actividades que se desarrollan en el área, para alcanzar los objetivos y metas establecidas.

De manera particular, se constituye como un instrumento de apoyo administrativo, en el que se presenta de forma esquemática y gráfica las actividades, las personas responsables de su ejecución, documentos de apoyo y sistemas informáticos utilizados, así como los formatos que en su caso utilizan las personas servidoras públicas que conforman la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia.

Es también, una herramienta de trabajo y consulta para las personas servidoras públicas, al servir como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas.

En este contexto, los capítulos que conforman el Manual de Procedimientos y de los cuales se presentan una breve descripción, son los siguientes:

Presentación:	Explica el contenido del manual, su utilidad, así como los fines y propósitos generales.
Listado de Procedimientos:	Relaciona en orden progresivo el nombre de cada uno de los procedimientos que integran el presente manual.
Procedimientos:	Conjunto de procedimientos que realiza el área, conteniendo en cada uno, los apartados de nombre,

	objetivo general, políticas y normas de operación, descripción de actividades, diagrama de flujo, y en su caso, formatos.
Validación y autorización:	Contiene los nombres y cargos de las y los funcionarios que elaboran, validan y dan el visto bueno al manual, así como la autorización por parte de las y los integrantes del Pleno del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México.

Cabe señalar que, la elaboración del presente documento, se realizó con la participación del personal que integra la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia, contando con la asesoría y apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional.

Finalmente, se destaca que la utilidad de un Manual de Procedimientos, radica en la veracidad y oportunidad de la información que contiene, por lo que su actualización futura, total o parcial, a través de revisiones periódicas, resulta indispensable; principalmente cuando se efectúen procesos de reingeniería o modernización administrativa.

II. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS

Procedimientos		
No.	**Nombre**	**Clave**
1	Recepción de Solicitudes de Audiencia	UGJTA-001
2	Citaciones y Notificaciones Personales	UGJTA-002
3	Emisión y entrega de oficios	UGJTA-003
4	Preparación y Celebración de Audiencias Orales	UGJTA-004
5	Instrumentación de Acta Mínima y de Transcripciones	UGJTA-005

III. PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: UGJTA-001	Recepción de Solicitudes de Audiencia.
Objetivo General:	Recibir los oficios o carpetas judiciales, que contengan el Auto en que se señalen Audiencias, a efecto de realizar los procesos necesarios para llevar a cabo la diligencia señalada en dicho Auto.
Políticas y normas de operación:	

1. Al recibir la carpeta judicial o causa penal en que se señale audiencia, la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada verificará:

I. La correcta integración de la carpeta judicial o causa penal correspondiente, la cual deberá contener:
   a) El folio de forma consecutiva según corresponda, sello, rúbricas, firmas;
   b) Así como los siguientes datos:
      b.1) Número de la carpeta judicial o causa penal;
      b.2) Antecedentes (considerando si ha existido Juicio de Amparo, indicando el número de amparo, autoridad federal que conoce el asunto y el estado procesal, y en su caso la suspensión del acto reclamado)
      b.3) El nombre (s) de la (s) persona (s) imputada (s), acusada (s) o sentenciada (s);
      b.4) La edad de la persona imputada, acusada o sentenciada, siendo necesaria para verificar competencia;
      b.5) El domicilio de la persona imputada, acusada o sentenciada, número telefónico, correo electrónico y los datos necesarios para su localización y notificación de acuerdo a la jurisdicción territorial competente;
      b.6) Si la persona imputada, acusada o sentenciada pertenece a un grupo étnico o indígena; a efecto de estar en posibilidad de realizar las

gestiones necesarias, para solicitar de forma oportuna un intérprete que lo auxilie;

b.7) Cuando la persona imputada, acusada o sentenciada tenga una discapacidad; a efecto de que la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, esté en posibilidad de tomar las previsiones necesarias, para una adecuada sala de audiencia; asimismo, si sufre una posible causa de inimputabilidad;

b.8) Nacionalidad de la persona imputada, acusada o sentenciada, con la finalidad de tomar las previsiones necesarias, a efecto de dar cumplimiento con el Derecho a una asistencia consular y en su caso, asignarle un intérprete traductor;

b.9) Nombre de la o las víctimas;

b.10) Edad de la o las víctimas, ya que permite tomar las previsiones necesarias en el caso de que ésta fuera menor de edad, para dar cumplimiento al protocolo de niños, niñas y adolescentes emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y demás Tratados Internacionales de los que México forme parte;

b.11) El domicilio, teléfono o correo electrónico, de la o las víctimas, para efectos de su localización y notificación;

b.12) Informe, en su caso, si la o las víctimas pertenecen a un grupo indígena, a efecto de verificar la asistencia de un perito traductor (interprete);

b.13) Informe, en su caso, si la o las víctimas tienen alguna discapacidad, para así prever que se le ofrezcan los medios necesarios para su debida atención al interior de la Sala de Audiencia;

b.14) Nacionalidad de la o las víctimas, con la finalidad de tomar las previsiones necesarias, a efecto de dar cumplimiento con el Derecho a una asistencia consular y en su caso asignarle un o una intérprete traductor;

b.15) Escrito (s) de interposición del Recurso de Apelación y agravios, acta circunstanciada de notificaciones y en su caso, contestación o adhesión, relativos a dicho medio de impugnación;

b.16) Las constancias de citaciones a la Audiencia correspondiente, con su respectiva Acta Circunstanciada que en su caso prevea la Ley.

c) Asimismo, la carpeta judicial o causa penal se deberá acompañar de:

I. Los oficios relativos a la celebración de la Audiencia correspondiente, incluyendo oficios de solicitud de traslado (pedimento) de las personas imputadas, acusadas o sentenciadas que se encuentren en prisión (hacia la Sala de Oralidad y de vuelta al Centro de Reclusión) y de los certificados médicos que correspondan;

II. La existencia dentro de la carpeta judicial o causa penal, del Auto donde se señala la Audiencia; y

III. Que los nombres de las y los intervinientes se encuentren correctamente registrados, conforme los datos proporcionados en el Auto.

d) En los casos, en los que el recurso provenga de alguna Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento, el trámite señalado en el inciso anterior deberá realizarse por la Unidad para Tribunal de Alzada.

2. Si alguno de los incisos a), b) o c), no se cumplimenta, la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada comunicará dicha situación al área correspondiente, a efecto de que sea subsanado.

3. Una vez que la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada es notificada o notificado del día y hora de celebración de la audiencia, designará a la persona auxiliar de audiencias que apoyará en la celebración de la misma.

4. La carátula de la carpeta judicial contendrá los siguientes datos:
   a) Número de Sala Penal;
   b) Número de la Unidad de Gestión Judicial;
   c) Número de toca;
   d) Número de carpeta judicial;
   e) Hecho delictivo;
   f) Nombre de la persona imputada, acusado o sentenciado;
   g) Nombre de la víctima u ofendida u ofendido;
   h) Nombre del Tribunal de Alzada; y
   i) Nombre de la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial de Origen.

5. Cuando la carpeta judicial o causa penal, provenga de alguna de las Unidades de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento o Juzgado Tradicional, se elaborarán los formatos de citaciones, notificaciones y/u oficios necesarios para la celebración de la Audiencia, mismos que pueden ser realizados por la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, las o los Notificadores, o en su caso, por la persona auxiliar de audiencia, conforme las cargas de trabajo lo requieran y remitirlas al área de notificaciones para diligenciarlas conforme a derecho.

6. Remitir el resultado de las diligencias correspondientes, a la Sala Penal, a través de su Oficialía de Partes, conservando el acuse correspondiente y copia de las mismas.

7. En el supuesto que se advierta la intervención de una persona perteneciente a grupos sociales en situación de vulnerabilidad (entendiéndose por estos, aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del

Gobierno para lograr su bienestar) es necesario adoptar una serie de medidas especiales, que permitan el ejercicio pleno de sus derechos, sin transgredir el principio de igualdad y no discriminación, previstos en los artículos: 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México y 10 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como en múltiples instrumentos de carácter nacional e internacional. Estas medidas o ajustes razonables deben atender a cada caso en concreto, tomando en cuenta las necesidades y requerimientos de cada persona.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Recibe la solicitud de Audiencia. **¿Proviene de otra Unidad de Gestión Judicial? (diversa a las UGJTE)** **Si.** Continúa en la actividad no. 2 **No.** Continúa en la actividad no. 5	
2		Supervisa la correcta integración de la carpeta judicial o causa penal. **¿Es correcta?** **No.** Continúa en la actividad no. 3 **Si.** Continúa en la actividad no. 6	
3		Informa de manera inmediata a la persona responsable del área, a efecto de que sean subsanadas las observaciones, devolviendo para ello la carpeta judicial o causa penal	
4	Unidad de Gestión Judicial (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12) Unidad de Gestión Judicial Tipo 2 (13, 14, 15 y 16) Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales (1, 2 y 3) Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales, Tipo Dos (4 y 5)	Recibe la carpeta judicial, causa penal o de ejecución, subsana observaciones y envía nuevamente a la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada. (Regresa a la actividad número 2)	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
5	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Registra en formato de Excel, la carpeta judicial, causa penal o de ejecución y ordena se elaboren los formatos de citaciones, notificaciones y oficios correspondientes, siguiéndose en lo conducente las actividades del procedimiento de "Citaciones y Notificaciones Personales".	• Excel
6		Espera al día de la Audiencia. **Nota**: Continúa con el Procedimiento UGJTA-003: "Preparación y Celebración de Audiencias Orales."	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

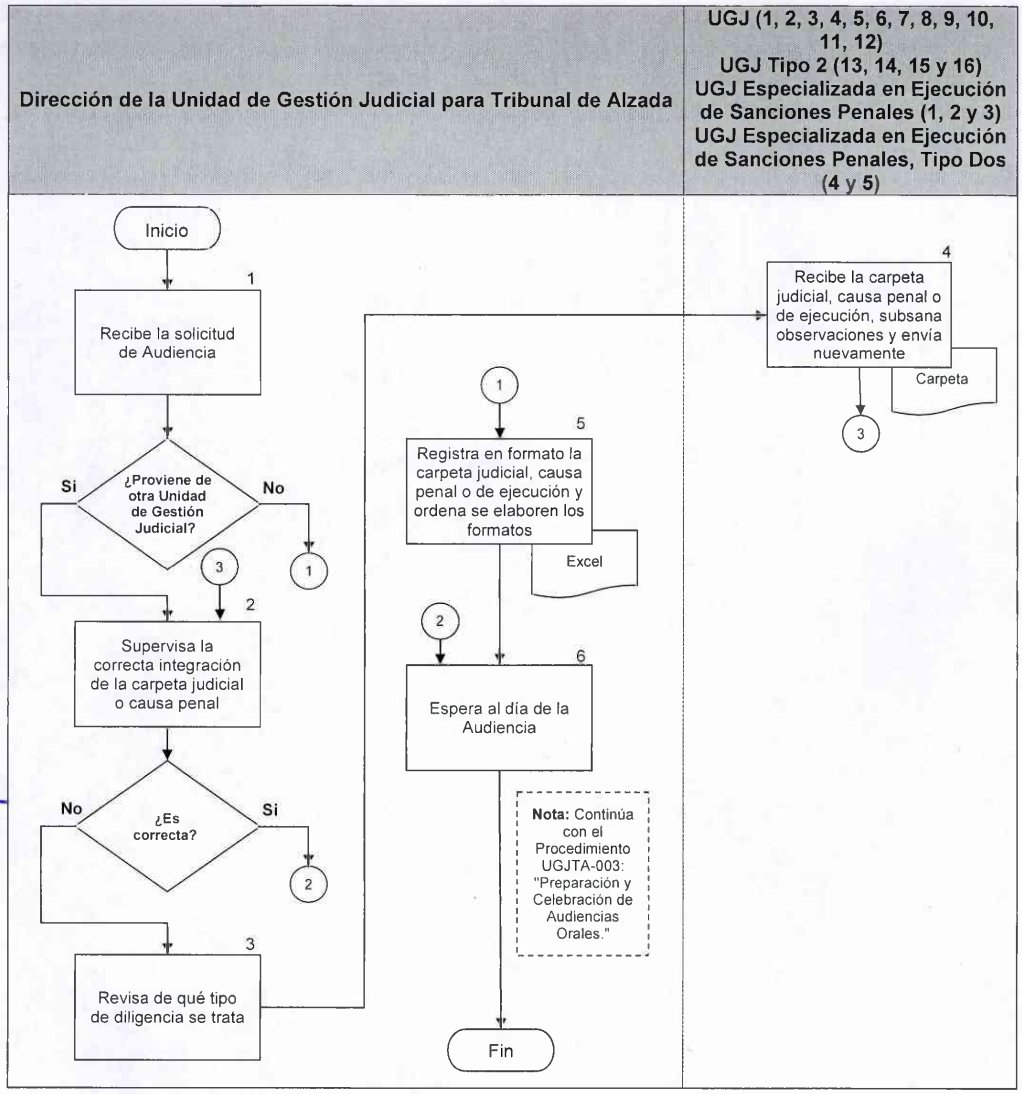

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: UGJTA-002	Citaciones y Notificaciones Personales
Objetivo General:	Citar y notificar en forma personal y fehaciente a las partes intervinientes o terceros, las resoluciones judiciales en los términos que ordene el Tribunal de Alzada, a efecto de que sean enterados del contenido de las mismas.
Políticas y normas de operación:	

1) Las notificaciones o citaciones, que se le ordenen a la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, que provengan de las Unidades de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento y de Juzgado Tradicional, deberán realizarse conforme al Libro Primero, Título IV, Capítulo V del Código Nacional de Procedimientos Penales, acorde con los datos proporcionados por la Sala Penal que anexe al oficio correspondiente y en su caso, de acuerdo con los datos que obren en el Sistema autorizado, destacando que las citaciones, además deberán acompañarse con el oficio expedido por la autoridad competente, mismo que deberá contener los siguientes datos:

   a) La autoridad y el domicilio ante la que deberá presentarse;

   b) El día y hora en que debe comparecer;

   c) El objeto de la misma;

   d) El procedimiento del que se deriva;

   e) La firma de la autoridad que la ordena, y

   f) El apercibimiento de la imposición de un medio de apremio en caso de incumplimiento.

   g) Sobre con datos de las partes procesales que contendrá;
      - Parte Procesal;
      - Nombre;
      - Domicilio;

- Teléfono y
- Correo Electrónico.

2) En caso de que la Notificadora o el Notificador, por alguna circunstancia no haya podido practicar la notificación o citación, señalará las razones por las cuales no fue posible llevar a cabo la diligencia.

3) La persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, verificará que la diligencia de notificación o citación se haya realizado conforme a derecho, corroborando además que el Acta Circunstanciada que se hubiere realizado, concuerde con las constancias de notificación o citación.

4) Se remitirá mediante oficio, a la Sala correspondiente en los términos que ordene el Tribunal de Alzada, las notificaciones o citaciones que, por provenir de las Unidades de Gestión Judicial para Tribunal de Enjuiciamiento o de Juzgado Tradicional, le hubieren ordenado, conservando el acuse y copias de las constancias correspondientes.

5) En caso de ser necesario, la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada podrá solicitar el auxilio a las personas Magistradas de las Salas Penales, para que a través de las personas Secretarias Actuarias y Notificadoras que se encuentren adscritas y/o comisionadas a los Tribunales de Alzada, brinden el apoyo en la práctica de las notificaciones y diligencias relacionadas, que se originen con motivo de requerimientos formulados, única y exclusivamente en la Sala de su adscripción y/o comisión.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Notificador o Notificadora /Auxiliar de Audiencias)	Recibe de la Sala correspondiente los oficios donde se ha ordenado la realización de notificaciones o citaciones.	
2		Verifica en el Sistema autorizado correspondiente los datos de la carpeta, causa u hoja de datos proporcionada por la Sala Penal.	• Sistema
3		Elabora las notificaciones en el formato "Notificación" (UGJTAN1), formato "Citatorio para esperar a la notificadora o el notificador" (UGJTAN2) u oficios, con los que se notificará la resolución correspondiente o se le cite para la realización de un acto procesal.	• Formato UGJTAN1 Formato UGJTAN2
4		Turna la carpeta o resolución y las notificaciones, oficios o citaciones, a la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, para su revisión.	
5	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Recibe la carpeta y las notificaciones, oficios o citaciones, para su revisión.	
6		Verifica que, conforme a los datos proporcionados, las notificaciones, oficios y/o citaciones se encuentren completos, correctos y con los datos autorizados por las partes para practicar las diligencias. **¿Es correcto?** **No.** Continúa en la actividad no. 7 **Sí.** Continúa en la actividad no. 8	

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
7	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Devuelve a la Notificadora el Notificador, o la o el Auxiliar de Audiencias, a efecto de que se realicen las correcciones. (Regresa a la actividad número 3).	
8		Revisa que, en su caso, las notificaciones o citaciones lleven adjunta copia de las resoluciones y/u oficios a cumplimentar, verificando que los datos coincidan con el toca. **¿Es correcto?** **No.** Continúa en la actividad no. 9 **Sí.** Continúa en la actividad no. 10	
9		Devuelve a la Notificadora o el Notificador o la o el Auxiliar de Audiencia, a efecto de que se realicen las correcciones. (Regresa a la actividad número 3).	
10		Turna las notificaciones, oficios o citaciones, a la Notificadora o el Notificador designado para su entrega.	
11	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Notificador o Notificadora)	Realiza las notificaciones, o citaciones de manera personal, por medios tecnológicos autorizados, por lista, estrados, edictos o boletín judicial según corresponda.	
12		Elabora y remite el acta circunstanciada y acuses respectivos, a la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada.	• Acta circunstanciada
13	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Recibe el acta circunstanciada con sus respectivas constancias.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
14	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Elabora oficio mediante el cual remite el acta circunstanciada con sus constancias, a la Sala que ordenó la diligencia; conservando el acuse correspondiente y copias de la diligencia.	Oficio

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

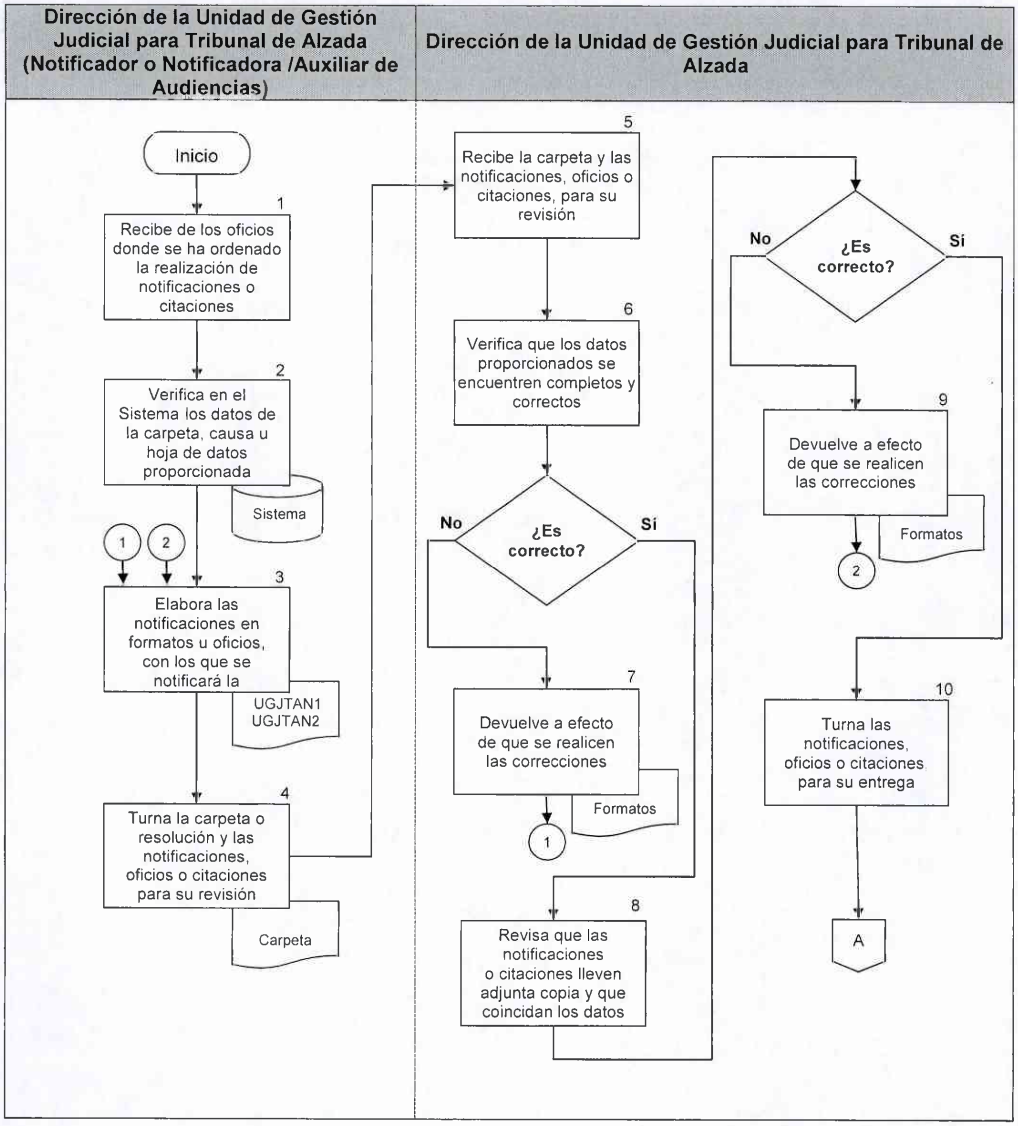

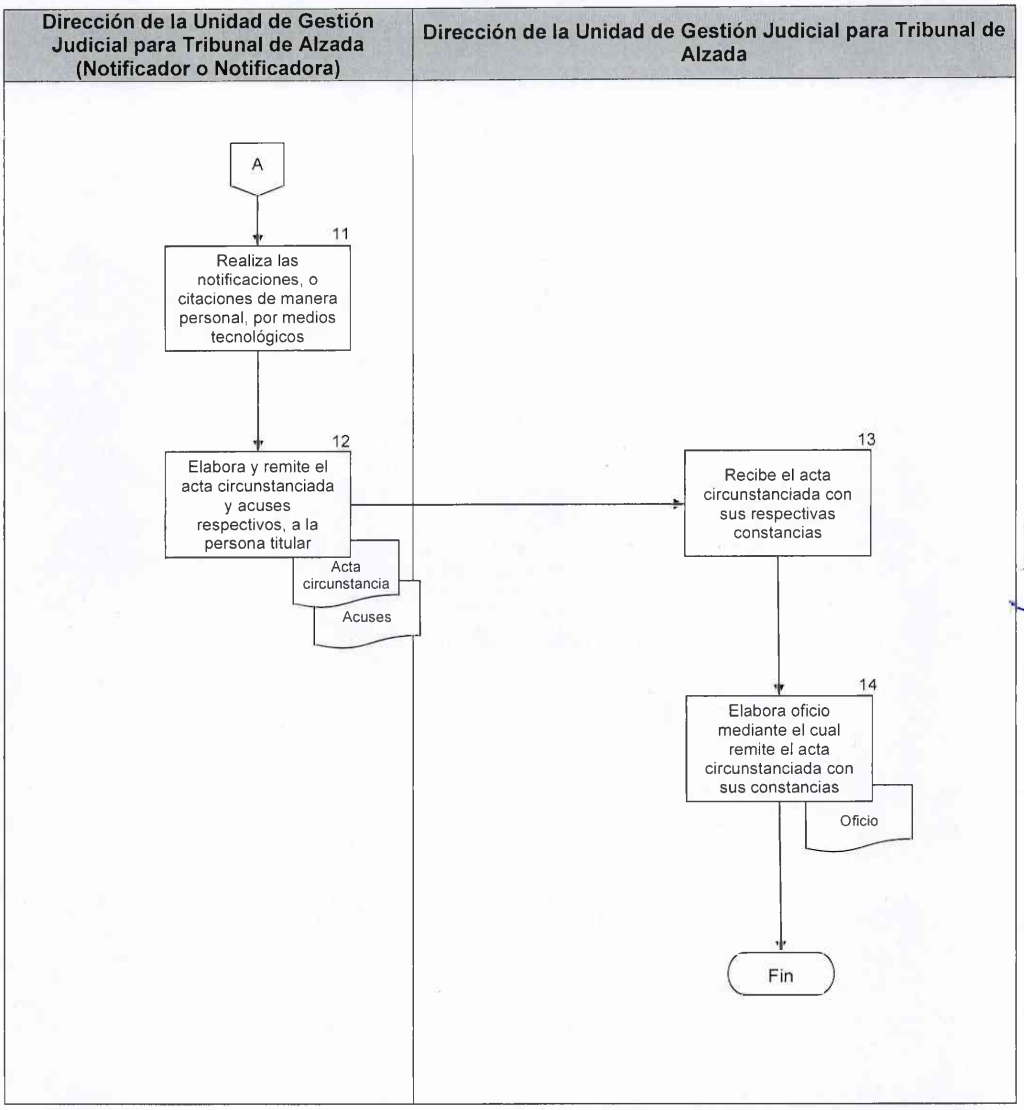
Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Notificador o Notificadora)
Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada
A
11
Realiza las notificaciones, o citaciones de manera personal, por medios tecnológicos
12
Elabora y remite el acta circunstanciada y acuses respectivos, a la persona titular
Acta circunstancia
Acuses
13
Recibe el acta circunstanciada con sus respectivas constancias
14
Elabora oficio mediante el cual remite el acta circunstanciada con sus constancias
Oficio
Fin

Carpeta Judicial: _____

Toca Penal: _____

NOTIFICACIÓN

Dirigido a: _____

_____

Carácter: _____

En términos de lo dispuesto por el artículo 85 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales, se entrega copia simple de la resolución y/o determinación que se le notifica de fecha: _____

Firmando en la presente por su recibo y para constancia legal.

Nombre: _____

Recibí: _____

Firma: _____

LA NOTIFICADORA O EL NOTIFICADOR.

_____.

CDMX_____

UGJTAN1

Carpeta Judicial: (1) _____

Toca Penal: (2) _____

NOTIFICACIÓN

Dirigido a: (3) _____

_____

Carácter: (4) _____

En términos de lo dispuesto por el artículo 85 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales, se entrega copia simple de la resolución y/o determinación que se le notifica de fecha: _____ (5) _____ (6) _____

Firmando en la presente por su recibo y para constancia legal.

Nombre: (7) (8) _____

Recibí: (9) _____

Firma: (10) _____

LA NOTIFICADORA O EL NOTIFICADOR.

(11) _____.

CDMX (12) _____ UGJTAN1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**FORMATO DE NOTIFICACIÓN.**
Clave:	**UGJTAN1**
Objetivo:	Hacer constar la diligencia de notificación ordenada mediante la resolución correspondiente (auto, decreto, resolución, etc.).
Elabora:	Unidad de Gestión Judicial Para Tribunal de Alzada
Número de tantos:	Original y 2 tantos.
Distribución:	Original para el personal designado. 1ª Copia para el requerido. 2ª Copia para una vez recibido agregarlo a la toca correspondiente.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Carpeta judicial:	El número de carpeta judicial de origen.
(2)	Toca Penal:	El número de Toca asignado por la Sala Penal que recibe la apelación.
(3)	Dirigido a:	El nombre de la persona requerida.
(4)	Carácter:	La calidad que tiene la persona requerida (víctima, ofendida u ofendido, denunciante, imputada o imputado, acusada o acusado, sentenciada o sentenciado, testigo u otro).
(5)	Día	El día en que se practica la diligencia.
(6)	Mes	El mes en que se practica la diligencia.
(7)	Nombre:	Nombre de la persona con quien se atiende la diligencia.
(8)	Cargo:	El cargo que ostenta la persona con quien se atiende la diligencia.
(9)	Recibí:	La resolución que se notifique al requerido (auto, resolución, etc.)
(10)	Firma	La firma de la persona con quien se atiende la diligencia.
(11)	Notificadora o Notificador	El nombre de la Notificadora o el Notificador que realiza la diligencia de notificación.
(12)	CDMX:	La fecha en que se realiza la diligencia de notificación.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

"Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

GESTIÓN JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

Carpeta Judicial: _____

Toca Penal:_____

CITATORIO PARA ESPERAR A LA NOTIFICADORA O AL NOTIFICADOR

En la Ciudad de México, siendo las _____ del día _____, la Notificadora o el Notificador adscrito a la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Poder Judicial de la Ciudad de México, deja citatorio a _____, quien dijo ser _____, a efecto de hacerle del conocimiento que la o el C. _____, deberá esperar a la suscrita o el suscrito el día _____ a las _____, con la finalidad de practicar personalmente la diligencia ordenada en_____ de fecha _____, ordenado en el Toca Penal número _____.

Haciéndole saber que deberá de estar presente en la hora y fecha antes indicada o de lo contrario, se entenderá la diligencia con quien acuda al llamado y en caso de no encontrarse ninguna persona en el domicilio, se practicará por instructivo, en términos de lo dispuesto por el **artículo 82, fracción I, inciso d) numeral 2), del Código Nacional de Procedimientos Penales**.

LA NOTIFICADORA O EL NOTIFICADOR.

_____.

UGJTAN2

Carpeta Judicial: (1) _____

Toca Penal: (2) _____

CITATORIO PARA ESPERAR A LA NOTIFICADORA O AL NOTIFICADOR

En la Ciudad de México, siendo las (3) _____ del día (4) (5) _____, la Notificadora o el Notificador adscrito a la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Poder Judicial de la Ciudad de México, deja citatorio a (6) _____, quien dijo ser (7) _____, a efecto de hacerle del conocimiento que la o el C. (8) _____, deberá esperar a la suscrita o el suscrito el día (9) (10) _____ a las (11) (12) _____, con la finalidad de practicar personalmente la diligencia ordenada en (13) _____ de fecha (14) _____, ordenado en el Toca Penal número (2) _____.

Haciéndole saber que deberá de estar presente en la hora y fecha antes indicada o de lo contrario, se entenderá la diligencia con quien acuda al llamado y en caso de no encontrarse ninguna persona en el domicilio, se practicará por instructivo, en términos de lo dispuesto por el **artículo 82, fracción I, inciso d) numeral 2), del Código Nacional de Procedimientos Penales**.

LA NOTIFICADORA O EL NOTIFICADOR.

(15) _____.

UGJTAN2

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**CITATORIO PARA ESPERAR A LA NOTIFICADORA O EL NOTIFICADOR**
Clave:	**UGJTAN2**
Objetivo:	Hacer del conocimiento al requerido o requerida que la Notificadora o el Notificador se constituirá dentro de las 24 horas siguientes para efecto de realizar la diligencia ordenada mediante la resolución correspondiente (auto, resolución, etc.).
Elabora:	Unidad de Gestión Judicial Para Tribunal de Alzada
Número de tantos:	Original y un tanto.
Distribución:	Original para el personal designado, mismo que se dejará en un lugar visible del domicilio para que el requerido pueda enterarse del contenido o con la persona con la que se entienda la diligencia. 1ª° Copia para agregarlo al toca correspondiente.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Carpeta judicial:	El número de carpeta judicial de origen.
(2)	Toca Penal:	El número de toca penal asignado por la Sala Penal que recibe la apelación.
(3)	Siendo las	Hora en que la notificadora o el notificador se constituyó en el domicilio señalado en el toca.
(4)	Del día	Día en que se efectuó la diligencia.
(5)	De	Mes en que se efectuó la diligencia.
(6)	Deja citatorio	Lugar en donde se fija el citatorio o nombre de la persona con quien se entiende la diligencia.
(7)	Quien dijo ser	Parentesco con la persona que recibe el citatorio.
(8)	Que el (la) C.	El nombre de la requerida o el requerido.
(9)	El día	Día en que se constituirá de nueva cuenta la Notificadora o el Notificador en el domicilio señalado en el toca para practicar la diligencia.
(10)	De	Mes en que se practicará de nueva cuenta la notificación al requerido.
(11)	Entre las	Horario en que podrá constituirse la Notificadora o el Notificador en el domicilio señalado en el toca.
(12)	Y las	Horario en que podrá constituirse la Notificadora o el Notificador en el domicilio señalado en el toca.
(13)	Auto de fecha	Resolución emitida por la autoridad competente mediante el proveído correspondiente (auto, resolución, etc.).
(14)	De	Día en el que se emite la resolución (auto, resolución, etc.).
(15)	Notificadora o Notificador	Nombre de la Notificadora o el Notificador que realiza la diligencia.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: UGJTA-003	Emisión y entrega de oficios
Objetivo General:	Emitir y entregar los oficios elaborados por parte de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por las o los Magistrados que ordenan su elaboración.
Políticas y normas de operación:	

1. Deriva de los procedimientos de "Recepción de Solicitudes de Audiencia" y "Preparación y celebración de audiencias".

2. Si la emisión de los oficios se ordena durante el desarrollo de la audiencia, una vez concluida ésta y por instrucciones de la o el Titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, éste procedimiento se inicia de forma inmediata.

3. Los oficios se elaboran en original y con copias necesarias según sea el caso, se registrará en el libro de oficios, el cual es un control y registro pormenorizado de los oficios emitidos, anotándose en dicho libro:

a) Número de oficio;
b) Número de carpeta;
c) Número de toca;
d) Destinatario;
e) Asunto; y
f) Fecha.

4. De la entrega de los oficios, deberá recabarse la constancia de recibo correspondiente, digitalizarse en el Sistema autorizado correspondiente y archivarse en la carpeta judicial o toca respectivo.

5. Los oficios emitidos por la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada son elaborados por el personal que para tal efecto se designe, conforme a las necesidades del servicio, turnos, guardias, así como los periodos vacacionales, o por órdenes de la o el Titular de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, los cuales son revisados y autorizados por este último.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Auxiliar de Audiencias/ Encargado (a) de Actas)	Elabora el proyecto de oficio conforme lo solicitado por la Magistrada o el Magistrado o por la o el Director de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, según se trate.	• Proyecto de oficio
2		Asigna número al proyecto de oficio y registra datos en el libro de control de oficios.	• Libro
3		Remite el proyecto de oficio de manera física a la Directora o el Director de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, para su revisión.	
4	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Recibe el proyecto de oficio y revisa el contenido. **¿Aprueba?** **No.** Continúa en la actividad no. 5 **Sí.** Continúa en la actividad no. 6	
5		Devuelve a la persona encargada de realizar el proyecto de oficio a efecto de que se realicen las correcciones. (Regresa a la actividad no. 1)	
6		Valida y firma de manera física el oficio, coloca el sello de la Unidad en el oficio.	
7		Remite el oficio a la Notificadora o el Notificador de la Unidad de Gestión Judicial, para su entrega.	
8	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Notificadora / Notificador)	Recibe y entrega el oficio ante quien se encuentre dirigido, recabando en la copia de acuse el sello o firma de recibo.	
9		Remite a la Directora o el Director de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, el acuse de recibo del oficio.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
10	Directora o Director de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Recibe el acuse de recibo del oficio.	
11		Turna el acuse de recibo a la persona encargada para su integración a la carpeta judicial y digitalización.	
12	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Auxiliar de Audiencias/ Encargado (a) de Actas)	Recibe el acuse de recibo del oficio para su integración a la carpeta judicial.	
13		Integra a la carpeta judicial, el acuse de recibo del oficio y coloca la carpeta judicial en la gaveta que le corresponda.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

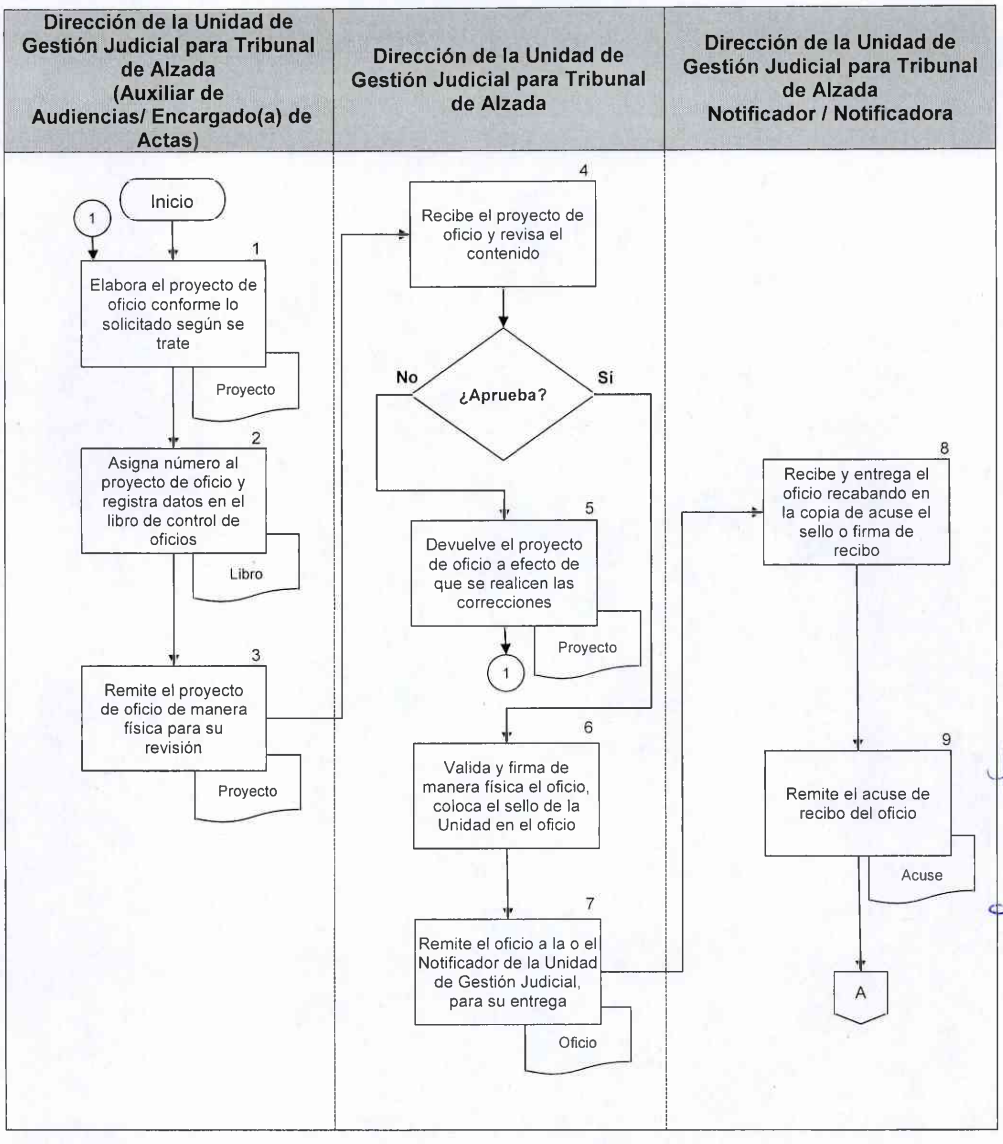

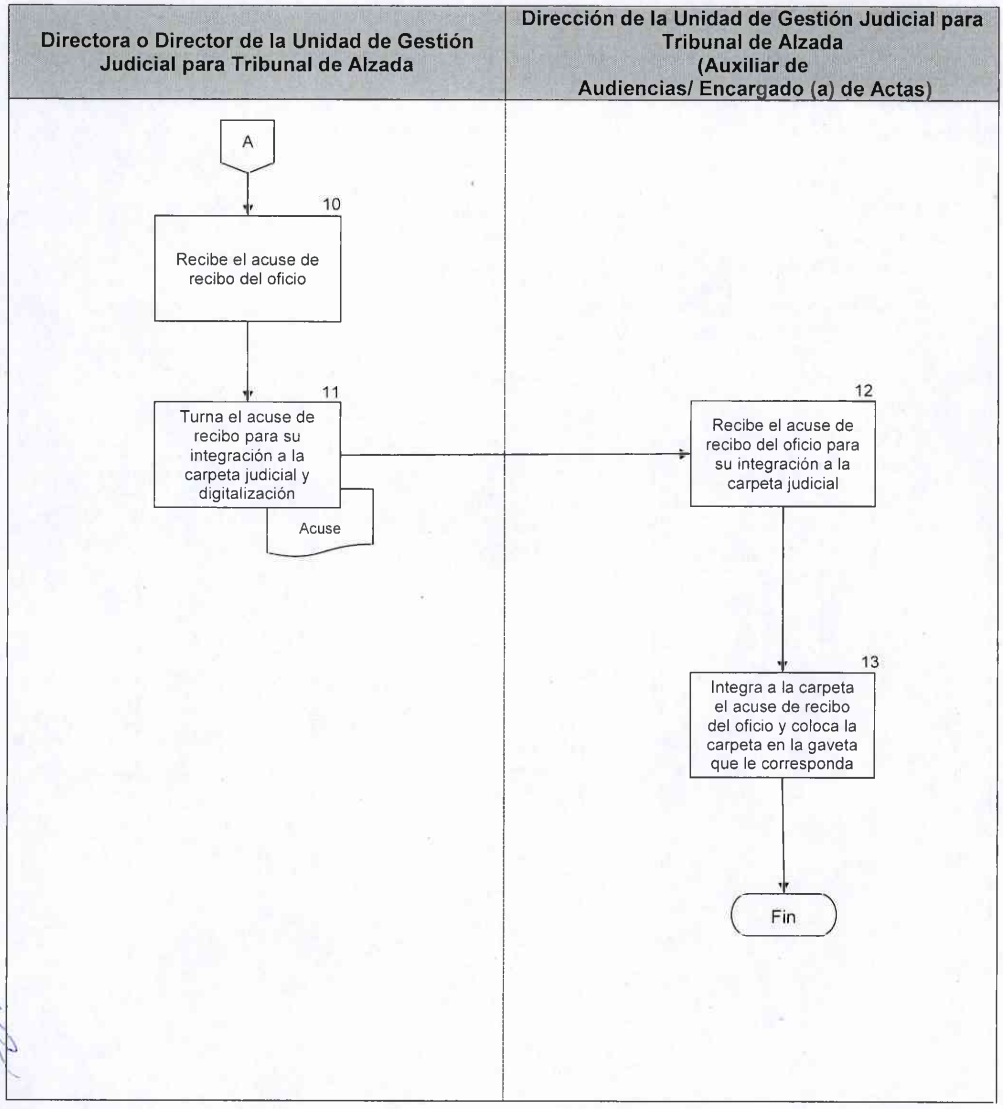
Directora o Director de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada
Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Auxiliar de Audiencias/ Encargado (a) de Actas)
A
10
Recibe el acuse de recibo del oficio
11
Turna el acuse de recibo para su integración a la carpeta judicial y digitalización
Acuse
12
Recibe el acuse de recibo del oficio para su integración a la carpeta judicial
13
Integra a la carpeta el acuse de recibo del oficio y coloca la carpeta en la gaveta que le corresponda
Fin

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: UGJTA-004	Preparación y Celebración de Audiencias Orales.
Objetivo General:	Planear, organizar y controlar la logística para llevar a cabo las audiencias señaladas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y registrar su celebración.
Políticas y normas de operación:	

1. El Listado de Operatividad de Sala contendrá lo siguiente:

   a) Limpieza de la Sala.
   b) Funcionamiento del equipo de cómputo de la persona auxiliar.
   c) Funcionamiento del equipo de cómputo del Tribunal de Alzada.
   d) Funcionamiento de pantalla, DVD, proyector e impresora.
   e) Cámara y micrófono de las partes procesales.

2. En caso de que alguno de los incisos anteriores no se cumpla, informará de manera inmediata a la Dirección General de Gestión Tecnológica, para su corrección.

3. Previo al inicio de la audiencia, se permitirá el acceso a la Sala, primeramente, a la persona imputada, y de manera subsecuente a las partes intervinientes, el público y medios de comunicación, si los hubiere.

4. Al finalizar la audiencia, se agregarán la cédula de Datos Generales de los Intervinientes en audiencia, medios para ser notificados y las fotocopias de identificaciones a la carpeta judicial, en su caso en sobre cerrado, cuando se trate de datos confidenciales.

5. Asimismo, se deberá informar de manera específica y mediante oficio a la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos, en aquellos asuntos que deban tramitar éstas, de lo resuelto por el Tribunal de Alzada, a efecto de que la Unidad de Gestión Judicial o la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos, se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a dichas determinaciones.

6. Tratándose de personas pertenecientes a grupos sociales en situación de vulnerabilidad (entendiéndose por estos, aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la intervención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar1), es necesario adoptar una serie de medidas especiales, que permitan el ejercicio pleno de sus derechos, sin transgredir el principio de igualdad y no discriminación, previstos en los artículos: 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 apartado C, de la Constitución Política de la Ciudad de México y 10° del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como en múltiples instrumentos de carácter nacional e internacional.

7. Estas medidas o ajustes razonables son las que se deben atender a cada caso en concreto, tomando en cuenta las necesidades y requerimientos de cada persona; por ejemplo:

- Si se trata de una persona con discapacidad visual, será necesario que el personal auxiliar de audiencias lo acompañe en todo tiempo, durante su intervención y tránsito en el inmueble: antes, durante y después de la celebración de la diligencia para la cual fue llamado.
- Para personas con discapacidad intelectual, será necesario que se le brinde ayuda con la lectura o bien, que se le brinde asistencia para concentrar su atención y tener una participación efectiva.
- En caso de una persona con barreras sociales o culturales, hablante de una lengua distinta al idioma español, será necesario garantizar que cuente con un intérprete o traductor, quien lo acompañará durante toda su intervención, tanto en audiencia, como en los demás actos inherentes, durante su permanencia en la sede judicial.
- Tratándose de niños, niñas o adolescentes, es necesario eliminar aquellos elementos visuales o auditivos que puedan impactarlos al acudir al Tribunal para una diligencia. Que los espacios de espera utilizados por niñas y niños víctimas y testigos, estén separados de las salas de espera para los adultos testigos; que, a esos mismos espacios, no accedan

[1] Artículo 5, fracción VI de la Ley General de Desarrollo Social.

las acusadas o los acusados, ni que se encuentren a su vista. Que se dé prioridad a oír la declaración de las niñas y los niños, con el fin de reducir al mínimo el tiempo de espera durante su comparecencia ante el Tribunal de Alzada.

- Que en la sala de audiencias se disponga lo necesario para las niñas, niños y adolescentes, como agua, asientos elevados, asistencia para niñas o niños con discapacidad, entre otros aspectos. Que la disposición de la sala permita que la niña, niño o adolescente, pueda sentarse cerca de sus padres, tutores, persona de apoyo o abogado, durante todo el procedimiento.
- Tratándose de personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travestí, Transgénero e Intersexual, es necesario que el personal utilice un lenguaje adecuado, no discriminatorio, no peyorativo, con un trato respetuoso y amable.

En todos los casos, el personal de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, deberá considerar en su actuar, los Protocolos de Actuación aplicables a la materia y previamente establecidos por las Autoridades Competentes.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Verifica el número de audiencias que se celebrarán.	
2		Designa previamente a la persona auxiliar de Sala que intervendrá en cada una de ellas.	
3	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Auxiliar de Audiencia)	Acude a la Sala designada para verificar que la misma cumpla con las condiciones óptimas para el desarrollo de la audiencia, requisitando el listado de Operatividad de Sala.	
4		Obtiene los datos generales de la víctima, ofendida u ofendido, de la o el Agente del Ministerio Público, de la Asesora o el Asesor Jurídico, de la o el representante legal, de las o los testigos, de las o los peritos, así como de todo aquel que participe en la audiencia y requisita la cédula de datos generales de intervinientes en audiencia.	• Cédula de identificación de las partes
5		Digitaliza o fotocopia las identificaciones oficiales de cada uno de las y los intervinientes en la audiencia (espera a la celebración de la audiencia).	
6		Apoya en el registro del público asistente a las audiencias e identifica si entre ellos se encuentran algún representante de medios de comunicación y de ser así, informar dicha situación al Tribunal de Alzada.	
7		Coordina con el personal de la policía procesal la vigilancia, resguardo, orden y seguridad en la sala durante la audiencia, conforme al protocolo de actuación de policía procesal.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
8	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Designa a la persona Encargada de Actas que realizará por medio del equipo informático el Acta de Audiencia (Mínima) y las Transcripciones.	
9		Solicita al personal de la Dirección General de Gestión Tecnológica la visualización remota (en tiempo real) del audio y video de la audiencia en la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada.	
10	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Auxiliar de Audiencia)	Coloca los Datos Generales de las y los Intervinientes en audiencia, en el estrado del Tribunal de Alzada.	
11		Coloca en el estrado el mallete y todos los requerimientos necesarios por el Tribunal de Alzada para el desarrollo de la audiencia.	
12		Ingresa a la Sala el público e intervinientes minutos antes de la hora en que deberá celebrarse la audiencia.	
		DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA	
13		Realiza la apertura de la audiencia conforme lo establecido en el Protocolo 1de Apertura de Audiencia.	
14		Da cuenta al Tribunal de Alzada con la inasistencia y forma en que hubieren sido citadas las partes procesales. Así como con todos aquellos datos contenidos en la carpeta judicial y eventualidades que surjan en la diligencia, como fallas tecnológicas o asistencia tardía de una de las partes.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
15	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Auxiliar de Audiencia)	Realiza en el grabador las pausas y reanudaciones de audiencia que se ordenan.	
16	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Encargada o Encargado de Actas)	Monitoreo en tiempo real de la audiencia y elabora el acta correspondiente, así como las transcripciones de las resoluciones ordenadas y previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales.	• Acta
17	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Auxiliar de Audiencia)	Realiza el cierre de la audiencia, conforme lo establecido en el Protocolo de Cierre de Audiencia y verifica el desalojo de la Sala. AL FINALIZAR LA AUDIENCIA	
18	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Se realizan y remiten los oficios dirigidos a la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos, de lo resuelto por el Tribunal de Alzada, a efecto de que se encuentren en posibilidad de realizar los trámites, que, en su caso, les sean ordenados por el Tribunal de Alzada.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

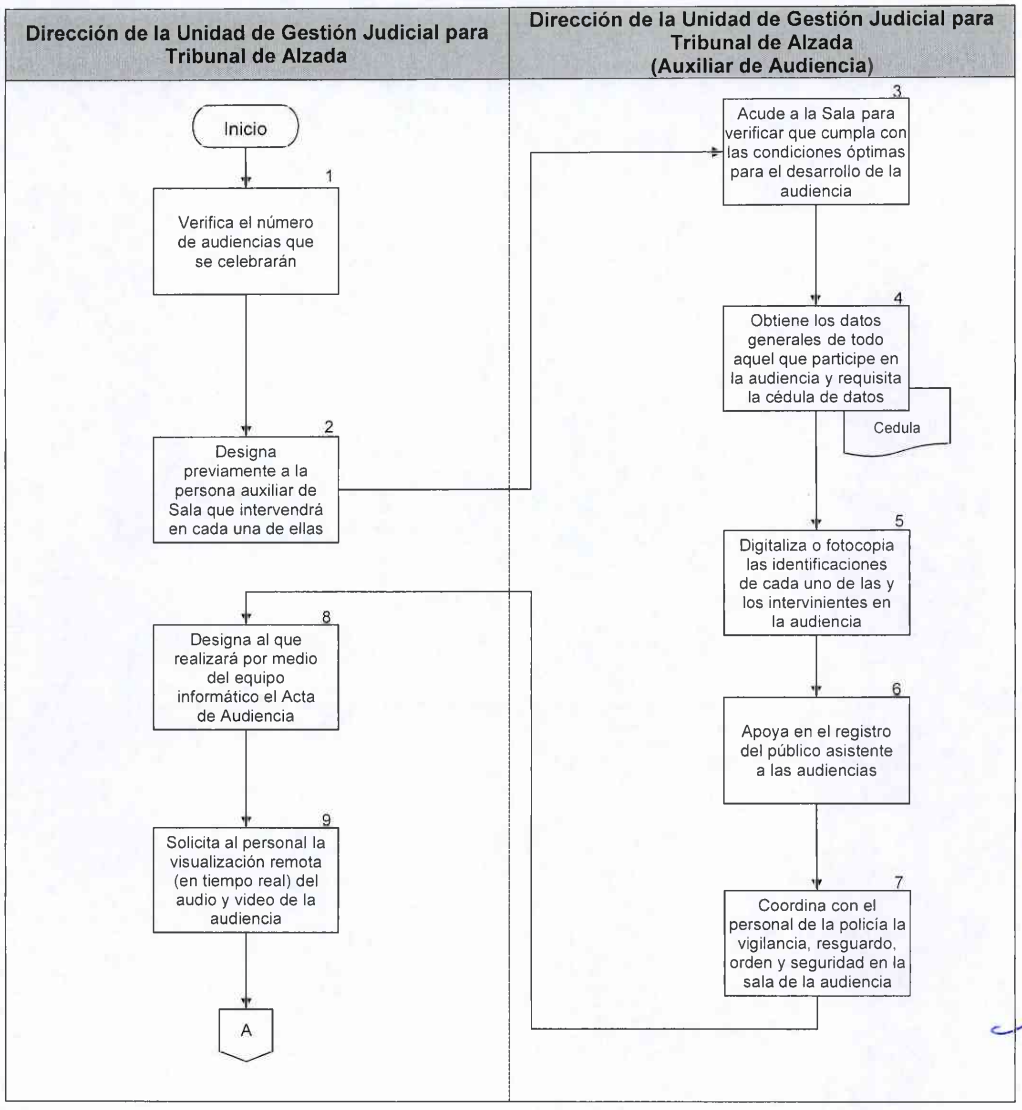
Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada
Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Auxiliar de Audiencia)
Inicio
1
Verifica el número de audiencias que se celebrarán
2
Designa previamente a la persona auxiliar de Sala que intervendrá en cada una de ellas
3
Acude a la Sala para verificar que cumpla con las condiciones óptimas para el desarrollo de la audiencia
4
Obtiene los datos generales de todo aquel que participe en la audiencia y requisita la cédula de datos
Cedula
5
Digitaliza o fotocopia las identificaciones de cada uno de las y los intervinientes en la audiencia
6
Apoya en el registro del público asistente a las audiencias
7
Coordina con el personal de la policía la vigilancia, resguardo, orden y seguridad en la sala de la audiencia
8
Designa al que realizará por medio del equipo informático el Acta de Audiencia
9
Solicita al personal la visualización remota (en tiempo real) del audio y video de la audiencia
A

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

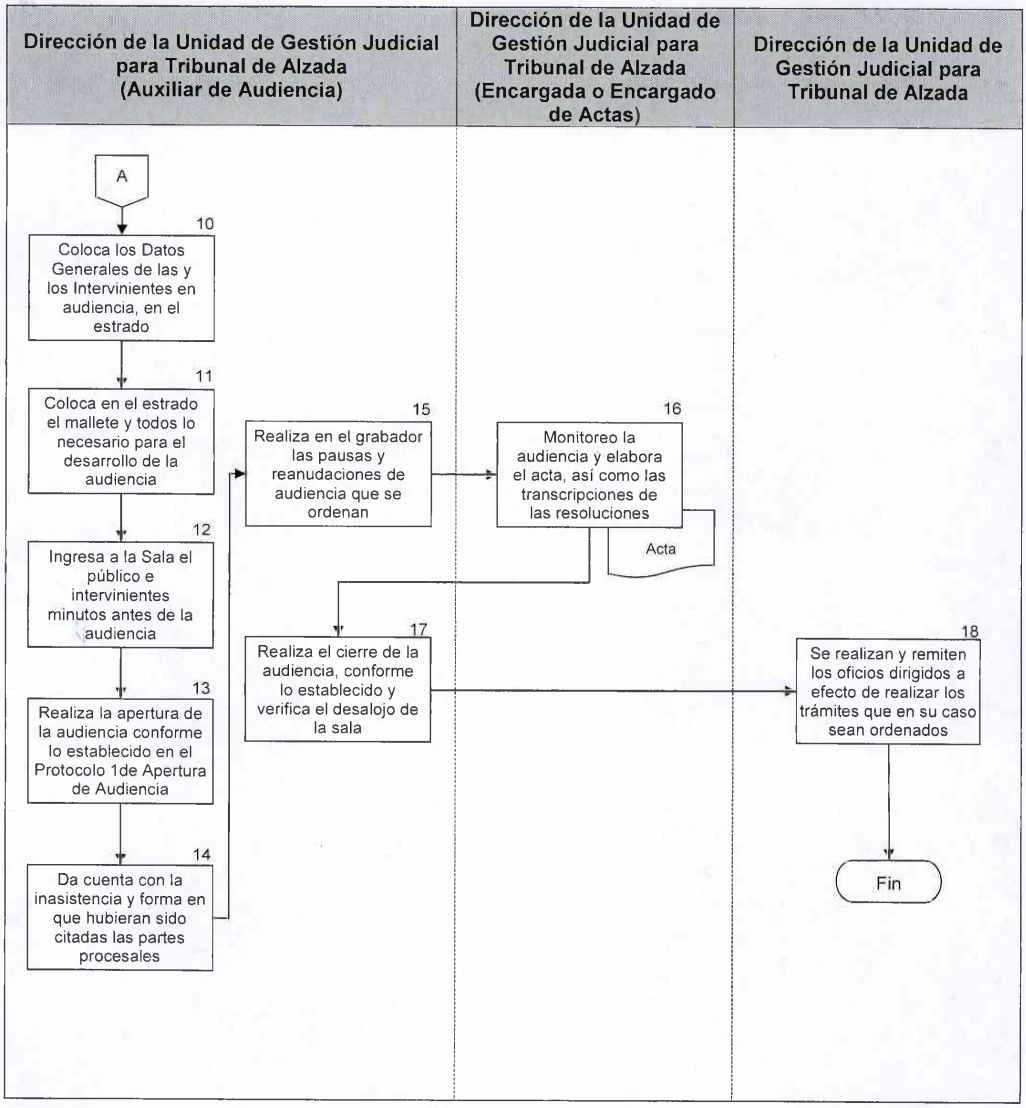

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: UGJTA-005	Instrumentación de Acta Mínima y de Transcripciones.
Objetivo General:	Elaboración del acta mínima, de las transcripciones y oficios dirigidos a las Unidades de Gestión Judicial y Unidades de Gestión Judicial Tipo Dos, generados con motivo de la audiencia correspondiente, con la finalidad de que obren en el toca.
Políticas y normas de operación:	

1. La transcripción no deberá exceder el alcance de la resolución oral y deberá dictarse de forma inmediata a su emisión en forma oral, sin exceder de veinticuatro horas, salvo disposición que establezca otro plazo.

2. Las Encargadas y los Encargados de la elaboración de actas y transcripciones, deberán asentar su participación en las resoluciones transcritas mediante firma o rúbrica en cada una de las fojas.

3. Al finalizar las audiencias, se deberán elaborar los oficios dirigidos a la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos, a efecto de que se encuentren en posibilidad de dar cumplimiento a las determinaciones del Tribunal de Alzada.

4. Este procedimiento deriva de las actividades conducentes del procedimiento Preparación y Celebración de Audiencias Orales.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Asigna a la persona Encargada de Actas, indicando fecha, hora, sala y tipo de audiencia, instruyéndole para que prepare en su equipo de cómputo la visualización de la audiencia a través del equipo informático de la unidad.	
2	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Encargado o Encargada de Actas)	Ingresa con anticipación a la celebración de la audiencia mediante el equipo informático de la unidad y espera el inicio de la audiencia.	
3		Visualiza la audiencia en tiempo real, a través del equipo informático de la unidad.	
4		Inicia la elaboración del acta mínima, a partir de que la persona Auxiliar de Audiencias emite el protocolo de apertura y hasta el cierre de la audiencia.	• Acta mínima
5		Elabora las eventuales transcripciones de las resoluciones que señala el artículo 67 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	• Transcripciones
6		Revisa al cierre de la audiencia, el acta mínima y las transcripciones de las resoluciones, remitiéndolas a la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial Penal para Tribunal de Alzada para su revisión y correcciones.	
7		Elabora los oficios dirigidos a la Unidad de Gestión Judicial o Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos, a efecto de que se encuentren en posibilidad de dar cumplimiento a las determinaciones del Tribunal de Alzada.	• Oficios

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
8	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Recibe y revisa el contenido del acta mínima, de las transcripciones de las resoluciones y/o de los oficios, realizando las correcciones necesarias y firmándolos, ordenando su remisión.	
9		Remite el acta mínima y transcripciones al Tribunal de Alzada para aprobación.	
10	Tribunal de Alzada	Recibe las actas mínimas y/o transcripciones, revisando su contenido. **¿Aprueba?** **Si.** Continúa en la actividad no. 12 **No.** Continúa en la actividad no. 11	
11		Devuelve las actas mínimas y/o transcripciones a la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, a efecto de que se realicen las correcciones. (Regresa a la actividad número 8).	
12		Firma de manera autógrafa y/o electrónica las actas mínimas y/o transcripciones, remitiéndolo a la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada.	• Acta mínima • Transcripciones
13	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Recibe las actas mínimas y/o transcripciones.	
14		Turna a la persona Encargada de Actas para su firma.	
15	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada (Encargado o de Actas)	Recibe las actas mínimas y/o transcripciones, firma y remite a la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada.	• Acta mínima • Transcripciones

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
16	Dirección de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	Recibe las actas mínimas y/o transcripciones y remite física o electrónicamente a la Unidad de Gestión Judicial de origen, para ser integradas a la carpeta judicial.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

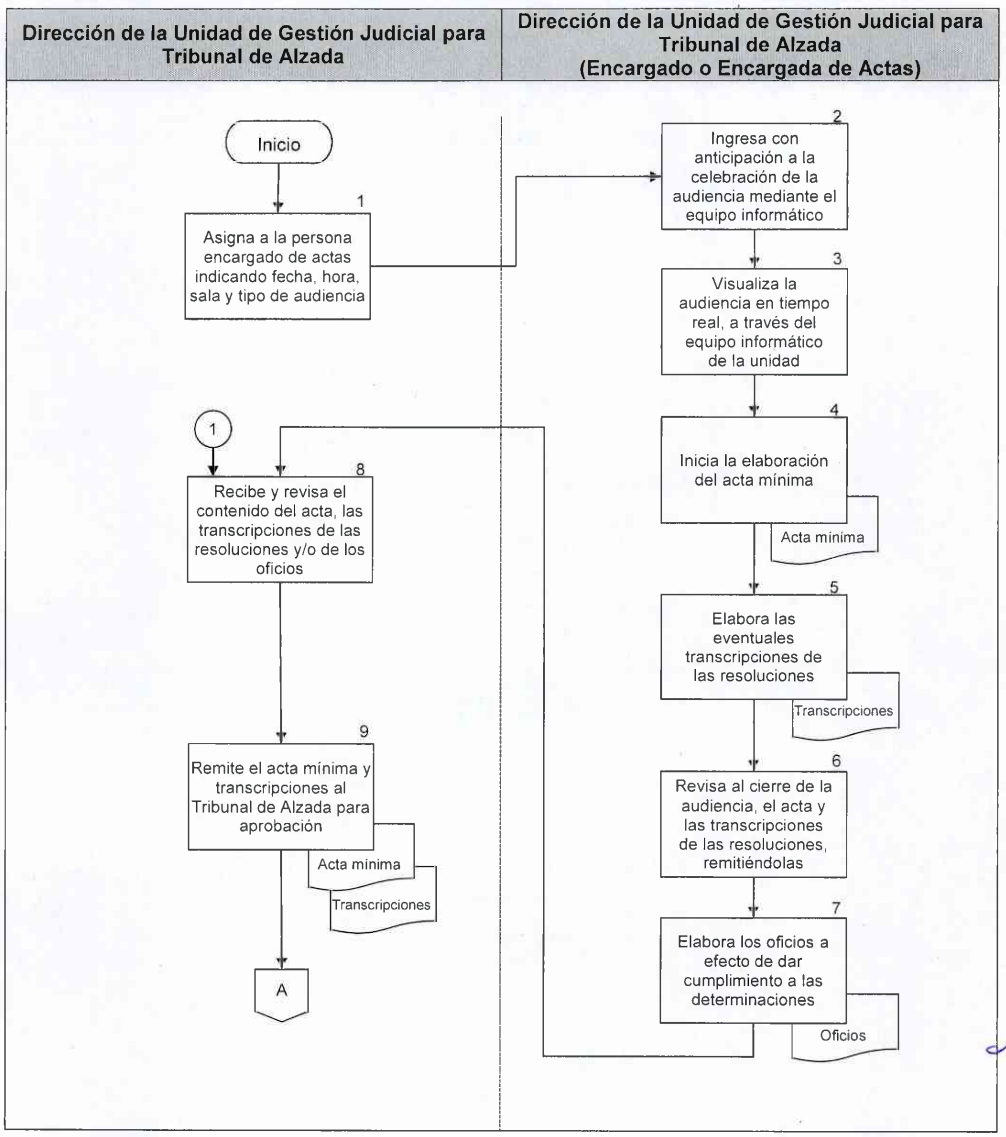

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

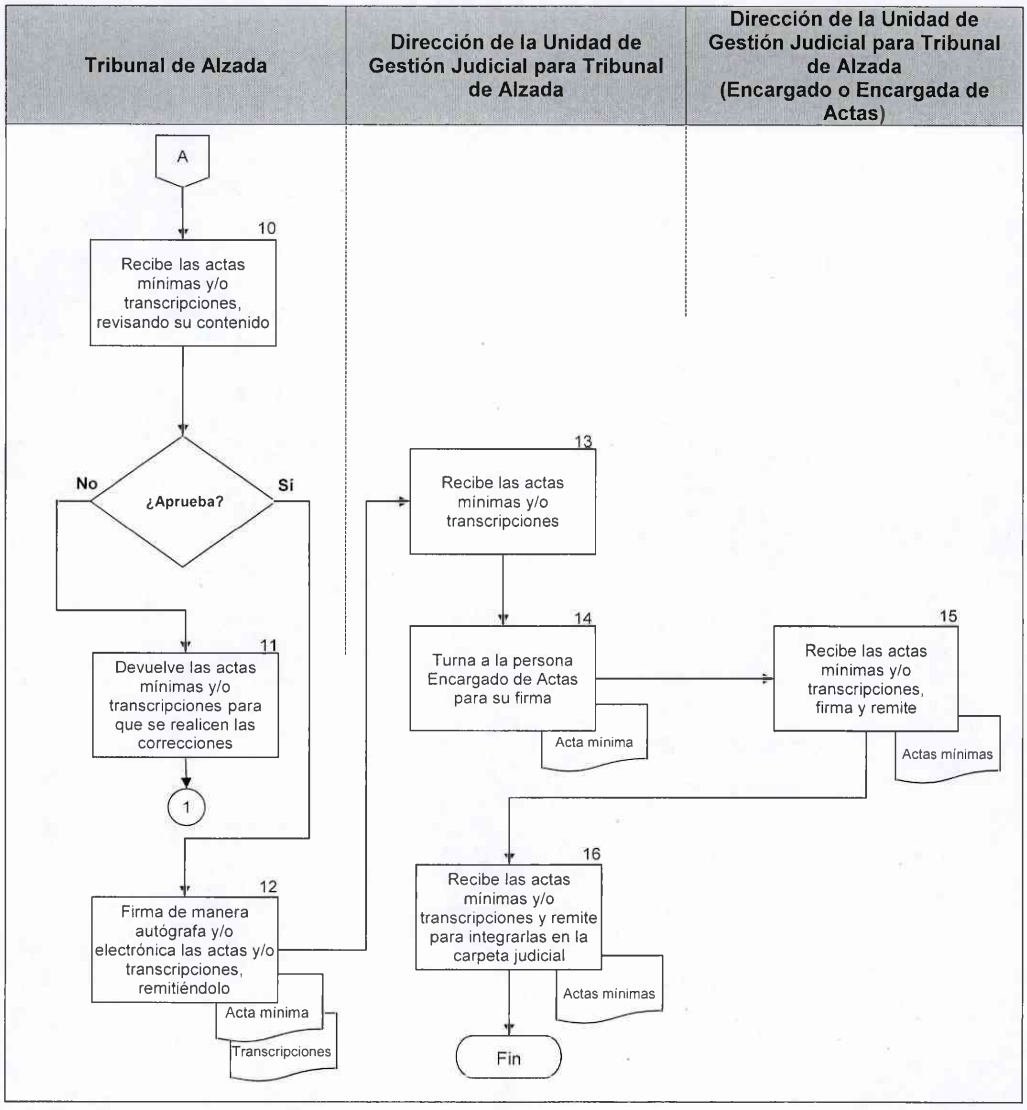

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

IV. VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

VALIDACIÓN

Ciudad de México, a 28 de abril de 2026.

Elaborado por:

Dra. Brendarely Milagros García Enciso
Directora de Gestión Judicial en materia Penal "B"

Asesorado por:

Lic. Luis Antonio Jiménez Martínez
Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

Revisado por:

Lic. Patricia Flores Lujan
Directora de Organización Jurisdiccional

Aprobado por:

Dr. José Eligio Rodríguez Alba
Director General de Gestión Judicial

Validado por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

AUTORIZACIÓN

Autoriza:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ABRIL 2026

CONTROL DE EMISIÓN		
Clave del área	Acuerdo	Fecha de Autorización
OAJ-16-05	OAJCDMX-11-18/2026	28/04/2026

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ÍNDICE

CONTENIDO Página

I. Presentación 1

II. Antecedentes 4

III. Marco jurídico 11

IV. Misión, visión y valores 17

V. Objetivo del área 18

VI. Estructura orgánica 19

VII. Organigrama 21

VIII. Atribuciones 22

IX. Objetivos y funciones 24

X. Validación y autorización 134

I. PRESENTACIÓN

El propósito de este manual es ser un instrumento de apoyo normativo, que establezca para cada uno de los puestos que integran la Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, las funciones necesarias para cumplir con las atribuciones conferidas en los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, toda vez que determina su desagregación, el grado de autoridad y responsabilidad, evitando las omisiones y duplicidad de las mismas.

Es útil porque proporciona información a las personas servidoras públicas sobre sus responsabilidades, dependencia y coordinación, dándole un mayor conocimiento de su rol dentro de la Institución, lo que ayudará al proceso de comunicación, integración y desarrollo para el logro de los objetivos.

Además, sirve como una guía para las y los nuevos empleados, pues establece aspectos generales que deben conocer respecto a la organización y funcionamiento del área, no sólo para una realización eficiente de su labor, sino incluso para formarse un apego hacia una nueva cultura organizacional.

Se distingue también, por ser un medio de consulta que está a disposición de las Instituciones y la Ciudadanía en general.

Los capítulos que se abordan en el documento, son los siguientes:

Presentación: Explica el contenido del manual, su utilidad, así como los fines y propósitos generales.

Antecedentes:	Indica el origen, evolución y cambios significativos sobre la organización y funcionamiento del área.
Marco jurídico:	Hace mención del conjunto de ordenamientos jurídicos y administrativos que norman las actividades del área.
Misión, visión y valores:	Contiene la razón de ser del área, el escenario altamente deseado y los criterios objetivos que sirven para orientar, motivar y definir su actuación.
Objetivo del área:	Señala el propósito que el área pretende cumplir.
Estructura orgánica:	Descripción ordenada del área, identificando los principales niveles jerárquicos, así como la relación que guardan entre sí cada uno de los puestos.
Organigrama:	Representación gráfica de la estructura orgánica autorizada, reflejando en forma sistemática su integración, sus niveles jerárquicos y sus líneas de autoridad.
Atribuciones:	Transcripción de las facultades y obligaciones conferidas en los ordenamientos jurídicos aplicables al área.
Objetivos y funciones:	Describe el propósito que se pretende cumplir y el conjunto de actividades inherentes y afines a cada puesto, a fin de lograr los objetivos establecidos.
Validación y autorización:	Contiene los nombres y cargos de las y los funcionarios que elaboran, validan y dan el visto bueno al manual, así como la autorización por parte de las y los integrantes del

Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Su observancia y aplicación es obligatoria para las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

Su actualización se realizó con la participación del personal de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, contando con la asesoría y apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional.

Por último, es necesario mantenerlo actualizado, principalmente cuando se efectúen modificaciones a la estructura orgánica del área, exista una redistribución de funciones, o bien, por cambios en la normatividad aplicable, a fin de que la información que contiene sea veraz y oportuna.

II. ANTECEDENTES

La Dirección de Obras y la Dirección de Mantenimiento y Servicios se crearon mediante Acuerdo 20-32/2003 de fecha 04 de junio del año 2003, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y serían las responsables del diseño y presentación de los proyectos de obra que requería la Institución, tanto arquitectónicos como presupuestales, así como de lo concerniente a los procesos licitatorios y de adjudicación de los contratos que se establecieron con terceros, ejerciendo la supervisión que garantizaba el cabal cumplimiento de los contratos.

En diciembre de 2006, a través del Acuerdo 21-48/2006, se autorizó la contratación de una plaza nivel Subdirección de área, para ser comisionada a la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para la administración del edificio Clementina Gil de Lester, en el conjunto "Plaza Juárez".

Mediante Acuerdo 42-35/2007, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en sesión de fecha 05 de septiembre de 2007, se aprobó el "Dictamen de Reestructuración Orgánica de la Dirección de Mantenimiento y Servicios", quedando conformada por 10 plazas de Estructura y 4 de Enlace.

Las actividades que desarrollaba la Dirección de Mantenimiento y Servicios, tenían dos vertientes principales: la primera se refería al mantenimiento, el cual se proporcionaba tanto a los bienes inmuebles de la Institución como a los bienes muebles, tal es el caso de la maquinaria, equipo y parque vehicular; la otra vertiente se refería a los servicios que proporcionaba, como eran el control del servicio de limpieza, de fotocopiado y telefonía, entre otros.

Mediante el Acuerdo 62-28/2010 emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en sesión de fecha 15 de junio de 2010, se determinó aprobar el "Manual de Organización de la Dirección de Mantenimiento y Servicios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal".

Con fecha 01 de marzo de 2011, mediante Acuerdo 37-11/2011, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, determinó fusionar la Dirección de Mantenimiento y Servicios y la Dirección de Obras del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para formar una sola Dirección Ejecutiva denominada Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios. Esta fusión obedeció a la vinculación que tenían ambas direcciones, dado que mantenían una estrecha relación en el ámbito de competencia de sus funciones.

Con el objeto de tener órganos administrativos que contaran con las herramientas necesarias para apoyar a las funciones judiciales y que atendieran las necesidades del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, emitió el Acuerdo 59-41/2011, de fecha 27 de septiembre de 2011, que aprobó el Dictamen de Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quedando conformada por 21 plazas de Estructura y 5 de Enlace.

De conformidad con la estrategia de desconcentración de servicios de la Oficialía Mayor para acercar los servicios a los órganos jurisdiccionales, se hizo necesaria la creación de administraciones regionales que permitieran una mayor inmediatez en los trámites, información y en general el control de flujos administrativos, del seguimiento y control programático presupuestal derivado de las contrataciones celebradas por el Tribunal Superior de Justicia y el extinto Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal.

Con el Acuerdo 23-43/2013, emitido en sesión de fecha 24 de septiembre de 2013, se autorizó el Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quedando con un total de 28 plazas; 20 de Estructura y 8 de Enlace.

Mediante Acuerdo 39-37/2015, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha 08 de septiembre de 2015, se aprobó el Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el que se da cumplimiento al Acuerdo 65-54/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014, en el que se autoriza el Modelo de Gestión del Sistema Procesal Acusatorio que en su determinación décimo primera inciso C), señala que la Unidad de Servicios Generales y Recursos Materiales, proporcionará apoyo técnico a las cuatro unidades de gestión judicial, y dependerá de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios y estará integrada de la siguiente forma 30 plazas; 21 de Estructura y 9 de Enlace.

Con el Acuerdo 07-49/2015, emitido en sesión de fecha 08 de diciembre de 2015, se aprobó el "Programa Integral de Transición del Sistema Penal Tradicional al Sistema Procesal Penal Acusatorio", el cual precisaba que, en cada edificio destinado para la Reforma Penal se debía contar con una Unidad de Servicios Generales y Recursos Materiales.

En consecuencia, a través del Acuerdo 49-26/2016, emitido en sesión de fecha 14 de junio de 2016, se autorizó el Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, quedando conformada por 32 plazas; 22 de Estructura y 10 de Enlace.

Mediante el Acuerdo 12-40/2016, emitido en sesión de fecha 27 de septiembre de 2016, se autorizó la creación de 4 Unidades de Servicios Generales y Recursos

Materiales, con una totalidad de 37 personas servidoras públicas, conforme a la "Propuesta de Modificación del Crecimiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México".

Derivado de lo anterior mediante Acuerdo 15-27/2017 emitido en sesión de fecha 16 de junio de 2017, se autorizó el Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con un total de 37 plazas; 23 de Estructura y 14 de Enlace.

El siguiente año mediante Acuerdo 46-18/2018 emitido en sesión de fecha 26 de abril de 2018, se autorizó la creación de una plaza nivel 031 "Profesional Dictaminador de Servicios Especializados", a costos compensados a partir de la cancelación de dos plazas vacantes de "Pasante de Derecho".

Es por ello que mediante Acuerdo 26-28/2018 emitido en sesión de fecha 28 de junio de 2018, se autorizó el Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que consideró la creación de la plaza "Profesional Dictaminador de Servicios Especializados" nivel 031 a costos compensados, quedando con un total de 38 plazas; 23 de Estructura y 15 de Enlace.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, a través del Acuerdo 43-47/2019, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó la conformación del Tribunal Superior de Justicia y del extinto Consejo de la Judicatura ambos de la Ciudad de México, conforme al marco normativo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, e instruyó la realización de los dictámenes de estructura o reestructura orgánica de las áreas que sufrieron modificaciones.

En consecuencia, mediante el Acuerdo 28-10/2020, emitido en fecha 25 de febrero de 2020, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México

autorizó el Dictamen de Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, en donde se consideró su adscripción a la Oficialía Mayor dentro de la estructura del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, así como el cambio de denominación de la Jefatura de Unidad Departamental Río de la Plata por la de Jefatura de Unidad Departamental de Administración Plaza Juárez.

Mediante Acuerdo 28-39/2021, emitido en sesión de fecha 05 de octubre de 2021, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó la conformación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y del extinto Consejo de la Judicatura, alineada a las reformas publicadas el 02 de septiembre de 2021, de la Constitución Política de la Ciudad de México y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la que la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios quedó adscrita a la Oficialía Mayor, dentro de la estructura del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Como resultado el 11 de enero de 2022, a través del Acuerdo 08-02/2022, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se autorizó el Dictamen de Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, en el que se autorizó el cambio de denominación de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración La Viga por la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Patriotismo, quedando conformada por 38 puestos; 23 de Estructura y 15 de Enlace.

A través del Acuerdo General 07-32/2023, emitido en sesión de fecha 11 de octubre de 2023, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó el documento denominado "Acuerdo General por el que se expiden las Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

Con fecha 05 de marzo de 2024, mediante Acuerdo 19-08/2024, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aprobó entre otros, los documentos Manual de Organización de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios y Manual de Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios y Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras.

El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Reforma de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Judicial, que estableció un cambio organizacional del Poder Judicial del País al transferir su administración, antes bajo la responsabilidad del extinto Consejo de la Judicatura Federal a un Órgano de Administración Judicial, en tanto que la disciplina será vigilada por un Tribunal de Disciplina Judicial que será competente para vigilar el actuar de las personas juzgadoras y las personas servidoras públicas que conforman el Poder Judicial Federal.

Lo anterior derivó en la reforma de diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2024, en relación con el Poder Judicial de esta Ciudad, transfiriendo la administración del Poder Judicial al Órgano de Administración Judicial y la competencia para vigilar el actuar de las personas servidoras públicas que en el colaboran al Tribunal de Disciplina Judicial, facultades que correspondían, al extinto, Consejo de Judicatura de esta Ciudad.

El 31 de agosto de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto que Reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, estableciendo en su contenido que el Poder Judicial de la Ciudad de México, se deposita en un Tribunal Superior de Justicia que contará con una Sala

Constitucional, un Órgano de Administración Judicial, un Tribunal de Disciplina Judicial, Salas y Juzgados.

Por último, el 23 de febrero de 2026 el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, expidió y aprobó mediante Acuerdo General 01-08/2026, el Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

III. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
   Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917.
   Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de abril de 2026.

2. Constitución Política de la Ciudad de México.
   Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 2017.
   Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2025.

3. Ley de Coordinación Fiscal.
   Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978.
   Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2024.

4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
   Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2000.
   Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2025.

5. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.
   Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2018.
   Última reforma en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de agosto de 2025.

6. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
   Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017.
   Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2025.

7. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
   Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de mayo de 2016.
   Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de noviembre de 2024.

8. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
   Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998.
   Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2025.

9. Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
   Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 1998.
   Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2025.

10. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
    Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.
    Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de abril de 2023.

11. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
    Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018.

Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de febrero de 2021.

12. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
    Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018.
    Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de agosto de 2025.

13. Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
    Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 01 al 21 de septiembre de 1932.
    Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 30 de mayo de 2025 y en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de junio de 2025.

14. Código Penal para el Distrito Federal.
    Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de julio de 2002.
    Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2026.

15. Código Fiscal de la Ciudad de México.
    Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2009.
    Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de diciembre de 2025.

16. Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.
    Publicado en el Boletín Judicial el 24 de febrero de 2026.
    Fe de erratas publicada en Boletín Judicial, el 27 de febrero de 2026.
    Publicado en Gaceta Oficial de la Cuidad de México el 10 de marzo de 2026.

17. Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.
    Publicado en el Boletín Judicial el 24 de febrero de 2026.

18. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
    Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
    Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2023.

19. Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
    Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de septiembre de 1999.
    Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de octubre de 2007.

20. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
    Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004.
    Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de octubre de 2024.

21. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
    Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999.
    Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de julio de 2009.

22. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.
    Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de agosto de 2019.
    Ultima reforma publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de octubre de 2025.

23. Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México.

24. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública. Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de noviembre de 2000. Última actualización publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de agosto de 2017.

25. Acuerdos emitidos por el Pleno del extinto Consejo de Judicatura de la Ciudad de México:

- 30-28/2003, de fecha 15 de mayo de 2003; por el que se establece las "Bases, criterios, requisitos y procedimientos administrativos a que se deberán sujetar el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal para la celebración de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que requieren para el cumplimiento de sus funciones".

- 36-36/2012, de fecha 28 de agosto de 2012, mediante el cual se establecen las "Bases para que las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen el Tribunal Superior de Justicia o el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal", se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 134 Constitucional".

- 19-05/2022, de fecha 01 de febrero de 2022; por el que se establece los "Lineamientos Generales que se deberán observar para el otorgamiento y prórroga de permisos administrativos temporales revocables, por los cuales el Poder Judicial de la Ciudad de México, otorgue a particulares el uso temporal de espacios físicos en los inmuebles de su propiedad, en los que tiene asignados y en los que ocupe por cualquier otro título".

- 07-32/2023, emitido en sesión de fecha 11 de octubre de 2023, que autorizó el "Acuerdo General por el que se expiden las Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

- 19-08/2024, de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante el cual, se aprobaron los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, así como el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras.

- 31-13/2024, emitido en sesión de fecha 23 de abril de 2024 en el que se aprobaron las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México.

- Con fecha 05 de marzo de 2024, mediante Acuerdo 19-08/2024, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, aprobó los documentos Manual de Organización de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios y Manual de Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios y Manual de Procedimientos.

IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión:

Contribuir al fortalecimiento del servicio de administración e impartición de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que éste se lleve a cabo en espacios dignos, suficientes y adecuados, mediante el diseño de una política integral de desarrollo inmobiliario, modernización de las áreas, así como el mantenimiento a sus bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipo, vehículos, fotocopiado y limpieza.

Visión:

Ser reconocida como un área que brinde con eficiencia, eficacia y funcionalidad, la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y servicios de los inmuebles para el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones, responsabilidades y atribuciones que desempeña el personal del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Valores:

Responsabilidad, legalidad, honestidad, objetividad, imparcialidad, máxima transparencia, equidad, tolerancia, puntualidad.

V. OBJETIVO DEL ÁREA

Garantizar que los servicios básicos contratados de limpieza, fotocopiado, mantenimiento a maquinaria, equipo y vehículos, así como el cumplimiento de los programas de conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, se proporcionen de manera eficiente y oportuna, con la finalidad de contar con espacios, servicios adecuados y dignos para la atención a la ciudadanía, además de vigilar que la construcción de obras nuevas, adaptaciones o diseño de espacios, ampliaciones, remodelaciones y conservación de la infraestructura inmobiliaria, se desarrolle conforme a la norma específica que permita la optimización y excelencia del proyecto.

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Clave	Puesto
OAJ-16-05	Director(a) Ejecutivo(a) de Obras, Mantenimiento y Servicios
OAJ-16-05.00.01	Profesional Ejecutivo(a) de Servicios Especializados
OAJ-16-05.00.02	Profesional Ejecutivo(a) de Servicios Especializados
OAJ-16-05.00.03	Encargado(a) de Mantenimiento
OAJ-16-05.00.04	Profesional Dictaminador(a) de Servicios Especializados
OAJ-16-05.00.05	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas
OAJ-16-05.00.06	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas
OAJ-16-05.00.07	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas
OAJ-16-05.00.08	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas
OAJ-16-05.00.09	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas
OAJ-16-05.01	Subdirector(a) de Licitaciones y Costos
OAJ-16-05.01.01	Jefe(a) de Unidad Departamental de Concursos y Contratos
OAJ-16-05.02	Subdirector(a) de Supervisión de Obras
OAJ-16-05.02.01	Jefe(a) de Unidad Departamental de Supervisión "A"
OAJ-16-05.02.02	Jefe(a) de Unidad Departamental de Supervisión "B"
OAJ-16-05.03	Subdirector(a) de Mantenimiento
OAJ-16-05.03.01	Jefe(a) de Unidad Departamental de Mantenimiento de Inmuebles
OAJ-16-05.03.02	Jefe(a) de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo
OAJ-16-05.04	Subdirector(a) de Servicios
OAJ-16-05.04.01	Jefe(a) de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado

OAJ-16-05.04.02	Jefe(a) de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados
OAJ-16-05.05	Subdirector(a) de Control Vehicular
OAJ-16-05.06	Coordinador(a) de Inmuebles
OAJ-16-05.06.01	Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Oriente
OAJ-16-05.06.01.01	Supervisor(a) de Intendencia
OAJ-16-05.06.02	Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Sur
OAJ-16-05.06.02.01	Supervisor(a) de Intendencia
OAJ-16-05.06.03	Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Norte
OAJ-16-05.06.03.01	Supervisor(a) de Intendencia
OAJ-16-05.06.04	Jefe(a) de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Santa Martha Acatitla"
OAJ-16-05.06.04.01	Supervisor(a) de Intendencia
OAJ-16-05.06.05	Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Patriotismo
OAJ-16-05.06.06	Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Plaza Juárez
OAJ-16-05.06.07	Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Niños Héroes y Salas Penales
OAJ-16-05.06.08	Jefe(a) de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Dr. Lavista"
OAJ-16-05.06.08.01	Supervisor(a) de Intendencia
OAJ-16-05.06.09	Jefe(a) de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Sullivan"
OAJ-16-05.06.09.01	Supervisor(a) de Intendencia

VII. ORGANIGRAMA

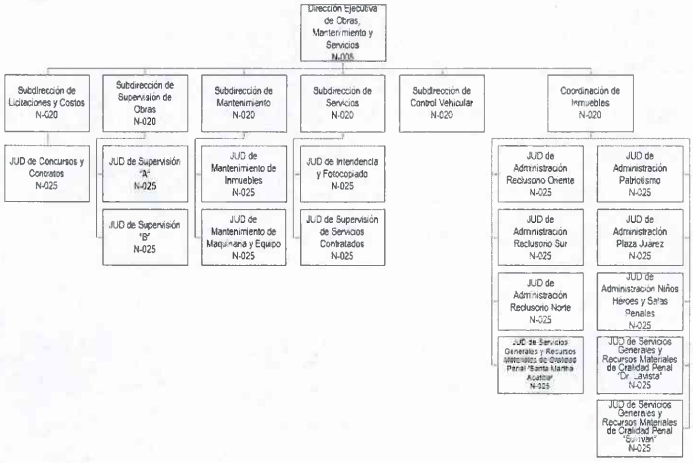

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios

cantidad	puesto	nivel
2	Profesional Ejecutivo(a) de Servicios Especializados	030
1	Encargado(a) de Mantenimiento	030
1	Profesional Dictaminador(a) de Servicios Especializados	031
5	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas	032

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la JUD de Administración Reclusorio Oriente

cantidad	puesto	nivel
1	Supervisor(a) de Intendencia	031

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la JUD de Administración Reclusorio Sur

cantidad	puesto	nivel
1	Supervisor(a) de Intendencia	031

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la JUD de Administración Reclusorio Norte

cantidad	puesto	nivel
1	Supervisor(a) de Intendencia	031

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la JUD de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Santa Martha Acatitla"

cantidad	puesto	nivel
1	Supervisor(a) de Intendencia	031

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la JUD de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Dr. Lavista"

cantidad	puesto	nivel
1	Supervisor(a) de Intendencia	031

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la JUD de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Sullivan"

cantidad	puesto	nivel
1	Supervisor(a) de Intendencia	031

VIII. ATRIBUCIONES

LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TÍTULO NOVENO
"CAPÍTULO I
DENOMINACIÓN, OBJETO, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 208. El Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, es un órgano del Poder Judicial de la Ciudad de México dotado de autonomía, independencia técnica y de gestión para realizar sus funciones, en los términos que establece esta ley. Sus resoluciones serán definitivas e inatacables.

Artículo 209....

El Órgano de Administración Judicial funcionará en Pleno y en Comisiones y contará con los órganos auxiliares necesarios para el desempeño de sus atribuciones. Para que funcione en pleno bastará la presencia de tres de sus miembros.

...

IV. Tendrá las demás facultades que la Constitución Local y la presente Ley establezcan.

...

Artículo 218. Son facultades del Órgano de Administración Judicial, las siguientes:

...

XI. Vigilar que se cumplan las disposiciones legales y administrativas relacionadas con sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;"

REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Capítulo VII

De las Dependencias, Órganos y Áreas adscritas al Órgano de Administración Judicial

"...

Artículo 90.- A la Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de sus direcciones, le corresponde:

I...

II...

III. A la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios:

a) Planear, formular, ejecutar y coordinar la construcción de obras nuevas, adaptación o diseño de espacios, ampliación, remodelación y mejoramiento de bienes inmuebles del Poder Judicial, previa autorización y supervisión del Pleno, para la instrumentación, seguimiento y estricta observancia;

b) Planear, programar y desarrollar la conservación, mantenimiento y operación de bienes inmuebles, equipos y vehículos del Poder Judicial;

c) Garantizar y supervisar los servicios básicos que se proporcionan a los bienes inmuebles del Poder Judicial, y

d) Autorizar, otorgar y verificar el uso de espacios físicos, así como la celebración de contratos de arrendamiento de inmuebles para necesidades del Poder Judicial, previa autorización y supervisión del Pleno, para la instrumentación, seguimiento y estricta observancia."

IX. OBJETIVOS Y FUNCIONES

OAJ-16-05 Director(a) Ejecutivo(a) de Obras, Mantenimiento y Servicios

Objetivo

Controlar y coordinar la construcción de obras nuevas, adaptación o diseño de espacios, ampliación, remodelación y/o conservación de la infraestructura inmobiliaria del Poder Judicial de la Ciudad de México para que el personal cuente con espacios adecuados y dignos para la atención de la ciudadanía que acude a solicitar sus servicios, vigilando la aplicación de la norma general vigente y la aplicación específica en razón de las necesidades operativas de la institución, logrando con ello la excelencia de los espacios y la optimización de los recursos asignados; garantizando asimismo que los servicios básicos contratados de limpieza, fotocopiado, mantenimiento a maquinaria, equipo y vehículos, así como el cumplimiento de los programas de conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, se proporcionen de manera eficiente y oportuna.

Funciones

1. Dirigir la elaboración e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos en su parte relativa a obras, mantenimiento y servicios, en el Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección Ejecutiva.

2. Diseñar, establecer y proponer a la Secretaría Ejecutiva de Administración para su autorización por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, las políticas, lineamientos, normativa y demás documentos necesarios que definan el marco de actuación del área, bajo principios de austeridad y racionalidad que garanticen el óptimo aprovechamiento de los recursos presupuestales asignados al Poder Judicial de la Ciudad de México, así como la calidad de los bienes y servicios adquiridos o contratados.

3. Coordinar y autorizar con base en la apertura presupuestal autorizada, la elaboración del Programa Anual de Obras y los Proyectos de Obra que se deriven de este último, en congruencia con las líneas estratégicas y directrices contenidas en el Plan Institucional vigente.

4. Autorizar los anteproyectos de las obras del Poder Judicial de la Ciudad de México.

5. Coordinar con base en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) autorizado, el desarrollo y cumplimiento de los mantenimientos y servicios tanto a cargo del personal del Poder Judicial de la Ciudad de México, como en el caso de los contratados a terceros, dictando en su caso las medidas preventivas y correctivas que garanticen su cumplimiento.

6. Determinar, con base en los Proyectos de Obra a realizar, la necesidad de llevar a cabo servicios relacionados con la Obra Pública, como estudios, proyectos o supervisión de obras, con apoyo del personal del Poder Judicial de la Ciudad de México o por contrato.

7. Colaborar con la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales en la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS), con base en los diagnósticos y estudios de costo-beneficio realizados, determinando los mantenimientos y servicios que deben ser atendidos mediante personal y recursos materiales del Poder Judicial de la Ciudad de México o la contratación a terceros.

8. Coordinar la realización de los Proyectos de Obra autorizados por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México en el Programa Anual de Obras del ejercicio correspondiente.

9. Dirigir con base en los Programas Anuales autorizados la integración de los documentos que permitan a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios su presentación ante los comités respectivos, participando como lo establezcan los Acuerdos correspondientes.

10. Dirigir y Coordinar la integración del Programa Anual de Mantenimiento y Servicios, conforme a la normativa vigente.

11. Diseñar y Proponer al Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría Ejecutiva de Administración las políticas y lineamientos de operación para el manejo del parque vehicular del Poder Judicial de la Ciudad de México.

12. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

13. Vigilar el desarrollo de los procesos de licitación de obra pública y servicios relacionados con la misma, bajo los principios de austeridad y racionalidad del gasto, así como en la formalización de los contratos que de ellos se deriven; ordenando y supervisando la realización de las actividades que le correspondan como Centro Gestor de Gasto.

14. Coordinar la supervisión de obra pública y servicios relacionados con la misma.

15. Rendir los informes requeridos por las autoridades competentes.

16. Autorizar las facturas que, por obras públicas y servicios relacionados con las mismas, prestan las empresas externas, turnándolas a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros para su pago.

17. Vigilar que se realicen las acciones conducentes para el pago de los servicios públicos que recibe el Poder Judicial de la Ciudad de México, así como el pago del impuesto predial y suministro de agua de los inmuebles en propiedad o bajo administración y de los impuestos y derechos generados por el parque vehicular propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México.

18. Administrar y comprobar el fondo revolvente que le sea asignado, mediante los documentos que justifiquen el gasto.

19. Coordinar el cumplimiento de las actividades inherentes al mantenimiento, siniestralidad y demás del parque vehicular del Poder Judicial de la Ciudad de México, conforme a la normativa vigente y las necesidades Institucionales.

20. Atender las recomendaciones realizadas por la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, la Dirección de Protección Civil y la Dirección de Seguridad, en las labores de su competencia.

21. Coordinar el diseño de los indicadores de desempeño que permitan la evaluación de la gestión del área, mediante la aplicación de la metodología autorizada dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño, dando seguimiento permanente a los indicadores establecidos.

22. Cumplir con las funciones y obligaciones establecidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras como Secretario Ejecutivo.

23. Participar en los diversos Comités en los que se le designe.

24. Apoyar a las Unidades de Gestión Judicial en materia Penal, a través de sus Unidades de Servicios Generales y Recursos Materiales.

25. Instruir al personal que administra los inmuebles en propiedad, asignados o arrendados por el Poder Judicial de la Ciudad de México, para vigilar el adecuado uso de los espacios físicos y de los servicios básicos.

26. Designar al personal con conocimientos y capacidad necesaria para llevar a cabo la supervisión de los Permisos Administrativos Temporales Revocables; en caso de que la actividad a desarrollarse en el espacio físico otorgado en uso de particulares, se relacione con las atribuciones y facultades de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios; específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos Permisos.

27. Mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, así como las modificaciones a la normativa interna, que considere necesarias.

28. Dirigir y Coordinar la atención a las observaciones que en su caso se generen por los órganos fiscalizadores.

29. Vigilar el cumplimiento de las solicitudes de información pública y obligaciones de transparencia.

30. Supervisar al personal que integra la estructura de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

31. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.00.01 Profesional Ejecutivo(a) de Servicios Especializados

Objetivo

Apoyar en el desarrollo de las actividades que conllevan los proyectos y anteproyectos arquitectónicos que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México, con la finalidad de ejecutar obra nueva o remodelar los inmuebles de la Institución para brindar un mejor servicio.

Funciones

1. Desarrollar anteproyectos para adaptaciones, ampliaciones, remodelaciones y conservación de la infraestructura inmobiliaria y proyectos para obras nuevas, del Poder Judicial de la Ciudad de México, para revisión de la Subdirección de Supervisión de Obras.

2. Coadyuvar con la Subdirección de Supervisión de Obras, en la coordinación de los trabajos de adaptaciones, ampliaciones, remodelaciones y conservación de la infraestructura inmobiliaria y los proyectos para obras nuevas, del Poder Judicial de la Ciudad de México.

3. Participar en la presentación de los anteproyectos y proyectos arquitectónicos de los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, dentro del ámbito de vanguardia, contextual e infraestructura idónea para la ejecución de los mismos.

4. Participar en las juntas técnicas para la planeación, seguimiento y terminación de los proyectos y estudios correspondientes.

5. Evaluar las estimaciones en alusión a los proyectos, estudios y generadores correspondientes, en los casos de contratos de servicios relacionados con la obra pública.

6. Coadyuvar en la elaboración de los reportes de avance físico y financiero referentes a los proyectos y estudios correspondientes, en los casos de contratos de servicios relacionados con la obra pública.

7. Preparar la documentación de finiquitos de los proyectos y estudios contratados.

8. Apoyar en la elaboración de las memorias arquitectónicas y catálogos de conceptos de obras realizadas a la infraestructura inmobiliaria del Poder Judicial de la Ciudad de México.

9. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.00.02 Profesional Ejecutivo(a) de Servicios Especializados

Objetivo

Apoyar en la revisión de las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como en la conservación que efectúen directamente las empresas contratadas, para el buen funcionamiento de la maquinaria y equipo con que cuentan los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Funciones

1. Apoyar en la atención de las solicitudes de trabajo de mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido, así como en lo programado para los diferentes servicios contratados para los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

2. Dar apoyo en los recorridos, que le instruya la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, a efecto de revisar el estado físico de los bienes y determinar las acciones a realizar.

3. Apoyar en la supervisión de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que efectúen las empresas contratadas; así como recibir, revisar y dar seguimiento a la documentación y facturación que presenten.

4. Apoyar en la elaboración de los anexos técnicos de las bases de los procedimientos para la contratación de mantenimientos que sean competencia del área.

5. Apoyar en la revisión de los cuadros técnicos comparativos de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, referentes a la contratación de mantenimientos a Maquinaría y Equipo.

6. Apoyar en la atención de las observaciones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y Comisión de Vigilancia de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

7. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.00.03 Encargado(a) de Mantenimiento

Objetivo

Apoyar en la supervisión de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con el de las empresas contratadas para el buen funcionamiento del mobiliario, maquinaria equipo y de los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México; así como la adecuada operación de los servicios básicos.

Funciones

1. Elaborar propuestas en la determinación de soluciones, diseños y necesidades que requieran los trabajos de mantenimiento en los inmuebles que supervise, para su validación.

2. Revisar los datos y necesidades recabadas en el Inmueble donde supervise los trabajos de mantenimiento, para que se lleve a cabo la elaboración de los Anexos Técnicos de los procedimientos relativos a los Servicios Contratados de Mantenimiento de Inmuebles y de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, así como de adquisición de insumos necesarios para los mantenimientos que sean de la competencia de las Administraciones de inmuebles.

3. Verificar que se lleven a cabo las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para la conservación y operación del inmueble y los bienes muebles que contienen.

4. Conocer sobre la operación de los inmuebles y funcionamiento de los equipos, y en su caso, resguardar los planos, manuales de operación y llaves de los espacios físicos que se encuentran en los mismos.

5. Participar con la brigada de Protección Civil en los simulacros con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); en caso de un evento real, apoya en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, elaborando un informe de las condiciones del inmueble.

6. Auxiliar con recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación de los inmuebles, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes inconvenientes fallas.

7. Validar que se hayan supervisado las partidas de servicios contratados para las actividades de mantenimiento a cargo del personal del Poder Judicial de la Ciudad de México.

8. Apoyar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en los inmuebles, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

9. Colaborar con el padrón de los espacios de estacionamiento, mediante la verificación del balizamiento y control de los cajones.

10. Colaborar con la supervisión de los Permisos Administrativos Temporales Revocables; en caso de que la actividad a desarrollarse en el espacio físico, se relacione con las atribuciones y facultades de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos Permisos.

11. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.00.04 Profesional Dictaminador(a) de Servicios Especializados

Objetivo

Apoyar en el control para la identificación de necesidades, cuantificación y determinación de volúmenes para elaboración de catálogos de conceptos; requeridos para la correcta planeación, programación y presupuestario de los trabajos relacionados con la construcción, conservación, reparación, rehabilitación, reacondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura con la que opera el Poder Judicial de la Ciudad de México.

Funciones

1. Realizar los levantamientos de las condiciones físicas reales y otras que se requieran, para determinar las necesidades o alcances de los trabajos de obra a desarrollar.

2. Asistir en las visitas de inspección y en las revisiones a los trabajos de obra pública, realizando el informe correspondiente a la Residencia de Obra del Poder Judicial de la Ciudad de México.

3. Apoyar en la revisión de los datos de medición, según catálogo de conceptos, proyecto o croquis; cuantificación de los conceptos de trabajo o números generadores, para efectos de estimación o ministración.

4. Auxiliar en la organización del archivo de obra pública y servicios relacionados con la misma, que permita la localización de los documentos.

5. Realizar inventarios del archivo de obra pública y servicios relacionados con la misma, para conocer el ingreso de documentos y/o expedientes, la baja de expedientes inactivos, elaborando reportes trimestrales relacionados con el control del archivo.

6. Contribuir con las acciones que permitan cumplir con las disposiciones del control interno, las obligaciones de confidencialidad, secrecía, resguardo de información y demás aplicables.

7. Participar en los trabajos que permitan proporcionar en tiempo y forma, la información y/o documentación de los expedientes de obra pública y servicios relacionados con la misma, que llegarán a solicitar los diferentes Órganos de Fiscalización.

8. Auxiliar en la investigación de mercado referente a materiales, salarios de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, para considerar los parámetros que sirven de base para la elaboración de presupuestos.

9. Asistir en la verificación del uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos.

10. Colaborar con la supervisión de los Permisos Administrativos Temporales Revocables; en caso de que la actividad a desarrollarse en el espacio físico, se relacione con las atribuciones y facultades de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, específicamente el control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos Permisos.

11. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.00.05 Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas

Objetivo

Apoyar en el control y supervisión de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Inmuebles, a través del personal de la Institución, así como de las empresas contratadas, para el buen funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Funciones

1. Apoyar en la atención de las solicitudes de trabajo de mantenimiento requeridas por las áreas de los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

2. Auxiliar en la supervisión de los trabajos de mantenimiento, así como verificar el estado físico de los inmuebles y el mobiliario para determinar las acciones a seguir.

3. Recopilar en el ámbito de su competencia, la información de los dictámenes para baja de los bienes muebles.

4. Apoyar en el suministro, distribución y control de los insumos que se requieran para la atención de los reportes de mantenimiento solicitados.

5. Elaborar las propuestas de solución a los requerimientos de mantenimiento, para obtener el mejor funcionamiento y aprovechamiento de materiales a emplear.

6. Apoyar en la cuantificación de materiales a emplear de acuerdo a la propuesta, remodelación, adecuación o adaptación solicitada y de acuerdo a la necesidad requerida, para el buen funcionamiento de las instalaciones de los inmuebles.

7. Participar en la elaboración de los anexos técnicos de las bases de los Procedimientos de Adquisiciones de insumos que sean competencia de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

8. Colaborar en la revisión de los cuadros técnicos comparativos de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, referentes a la adquisición de insumos.

9. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.00.06 **Técnico(a) Investigador(a) de Ciencias Jurídicas**

OAJ-16-05.00.07 **Técnico(a) Investigador(a) de Ciencias Jurídicas**

Objetivo

Apoyar a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión "A" en la verificación e integración de la documentación de los procesos de ejecución de la obra pública y/o servicios relacionados con la misma, así como en el seguimiento relativo a los informes y reportes de avances físico-financieros.

Funciones

1. Auxiliar para que los proyectos, especificaciones, catálogos de conceptos y procedimientos constructivos, sean congruentes con la naturaleza de los trabajos a ejecutar.

2. Apoyar en la supervisión de las obras públicas o servicios relacionados con las mismas, en apego a la normatividad correspondiente y reportar a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión "A".

3. Apoyar con el seguimiento de la bitácora de obra o de servicio relacionado con la misma.

4. Participar en la revisión de la documentación soporte para el pago de los trabajos contratados de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato por parte de las empresas que lleven a cabo las obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

6. Auxiliar en la recepción de los trabajos, preparación de finiquitos y conformación del expediente único, relativos a las obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

7. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.00.08 Técnico(a) Investigador(a) de Ciencias Jurídicas

Objetivo

Apoyar en el desarrollo de las actividades que conllevan los anteproyectos y proyectos arquitectónicos, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para ejecutar remodelaciones, adecuaciones y obra nueva en los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Funciones

1. Apoyar en la supervisión de los anteproyectos y proyectos para obras nuevas, adaptaciones, ampliaciones, remodelaciones y conservación de la infraestructura inmobiliaria del Poder Judicial de la Ciudad de México.

2. Participar en la presentación de los proyectos y anteproyectos desde el punto de vista arquitectónico de los inmuebles, contemplando las necesidades, infraestructura y el contexto urbano.

3. Realizar la revisión de la documentación soporte para el pago de los trabajos, en los casos de contratos de servicios relacionados con la obra pública.

4. Participar en la elaboración de reportes de avance físico y financiero de los proyectos y estudios, en los casos de contratos de servicios relacionados con la obra pública.

5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato por parte de las empresas que lleven a cabo los servicios relacionados con proyectos ejecutivos.

6. Apoyar en la recepción de los trabajos, preparación de finiquitos y conformación del expediente único de los servicios de elaboración de proyectos que hayan sido contratados.

7. Auxiliar en la tramitación de permisos y licencias ante las Instituciones correspondientes, relacionadas con la construcción, remodelación, ampliación, mantenimiento mayor, rehabilitación y demolición, que en su caso requieran las obras, para dar cumplimiento a las normas aplicables en la materia.

8. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.00.09 Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas

Objetivo

Colaborar con la supervisión de los servicios contratados, para que éstos se proporcionen en tiempo y forma, así como revisar la facturación que emitan las empresas prestadoras de servicios básicos en apoyo a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados.

Funciones

1. Auxiliar en la supervisión y coordinación del gasto correspondiente a los servicios básicos contratados, derivado del presupuesto asignado a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

2. Apoyar la coordinación con las autoridades del Servicio Postal Mexicano, para que se proporcione el servicio de correspondencia de manera oportuna y eficiente.

3. Apoyar en la gestión del pago del impuesto predial de los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México de su propiedad o bajo su administración.

4. Asistir en la elaboración de los contratos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, en materia de servicios y arrendamientos.

5. Contribuir en la elaboración de los programas inherentes a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados.

6. Las demás actividades que le instruya su Superior Jerárquico.

OAJ-16-05.01 Subdirector(a) de Licitaciones y Costos

Objetivo

Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de las obras y servicios relacionados con las mismas a realizar por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, así como en la elaboración del Programa Anual de Obras del Poder Judicial de la Ciudad de México, en congruencia con las líneas estratégicas y directrices contenidas en el Plan Institucional vigente, coadyuvando a que los procesos licitatorios se realicen con los mejores costos y altos índices de calidad.

Funciones

1. Elabora el Programa Anual de Obras conforme a la apertura presupuestal autorizada del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como la valuación de las obras, servicios relacionados y proyectos en su caso, que se incorporen en el mismo, para su presentación ante el Comité de Obras.

2. Vigilar que las licitaciones de obras, así como los análisis de costos y precios cumplan con las normas vigentes y sean conforme a las necesidades institucionales, asegurando que se seleccionen las mejores condiciones para el Poder Judicial de la Ciudad de México en cuanto a servicio, calidad y precio.

3. Coordinar la integración de la carpeta con los asuntos a presentar en el Comité de Obras del Poder Judicial de la Ciudad de México, de conformidad con el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras, así como supervisar la elaboración de las actas que se deriven de las sesiones realizadas.

4. Supervisar y en su caso participar en la elaboración de las bases y anexos técnicos para los procedimientos de licitación en todas sus modalidades.

5. Coordinar el registro de participantes, previo al proceso licitatorio.

6. Participar, presidir y dar seguimiento a los procesos de licitación en cualquiera de sus modalidades hasta la adjudicación de las obras a realizar.

7. Formular las respuestas a las preguntas que se deriven en la junta de aclaraciones, con relación a los procesos licitatorios, en coordinación con la Subdirección de Supervisión de Obras.

8. Supervisar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los participantes en los procesos licitatorios.

9. Participar en la elaboración de los dictámenes y fallos de las licitaciones en todas sus modalidades.

10. Coordinar la elaboración de los contratos derivados de los procesos licitatorios y supervisar la entrega de sus respectivas garantías.

11. Instruir la elaboración de los convenios, derivado de las modificaciones a los contratos de obras y/o servicios relacionados, en apego a la normatividad aplicable.

12. Coordinar la investigación de mercado referente a materiales, mano de obra, herramienta y equipo para actualizar los precios unitarios que servirán de base para los respectivos presupuestos.

13. Supervisar los precios unitarios extraordinarios que se presenten por los contratistas, en apego a la normatividad vigente en la materia, de las obras que se realizan a cargo de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

14. Conciliar con la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros el ejercicio presupuestal de Obra Pública.

15. Atender a los órganos de fiscalización y dar seguimiento a las observaciones determinadas.

16. Supervisar el cumplimiento de la normatividad relativa a la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

17. Coadyuvar al logro de un ejercicio presupuestal honesto y transparente en lo concerniente a los procedimientos licitatorios.

18. Coordinar la actualización de los manuales de Organización y de procedimientos, correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

19. Supervisar al personal que integra la Subdirección de Licitaciones y Costos.

20. Atender las solicitudes de información pública y cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

21. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.01.01 Jefe(a) de Unidad Departamental de Concursos y Contratos

Objetivo

Concentrar la información para llevar a cabo los procesos licitatorios que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México, de los distintos rubros contenidos en el Programa Anual de Obras, con la finalidad de obtener los mejores costos y altos índices de calidad.

Funciones

1. Apoyar a la Subdirección de Licitaciones y Costos en el cumplimiento de los procesos licitatorios de obra pública y servicios relacionados con la misma, cumpliendo con las normas vigentes en la materia, apegados a las necesidades institucionales, siempre en busca de seleccionar los mejores servicios, calidades y precios.

2. Realizar las solicitudes de suficiencia presupuestal para iniciar los procedimientos de asignación de las obras y/o servicios relacionados con las mismas.

3. Elaborar las bases tipo y los anexos técnicos para los procedimientos de licitación en todas sus modalidades.

4. Integrar las convocatorias o invitaciones, con relación a los procedimientos de asignación de las obras y/o servicios relacionados, coordinando las diversas etapas hasta su asignación, en apego a la normatividad aplicable.

5. Integrar el registro de participantes, previo a la participación del proceso licitatorio.

6. Apoyar y en su caso presidir los procesos de licitación en cualquiera de sus modalidades hasta la adjudicación de las obras a realizar.

7. Elaborar las actas respectivas con relación a los procesos licitatorios.

8. Efectuar la revisión de la documentación legal administrativa, técnica y económica de las empresas participantes en los procesos licitatorios.

9. Analizar propuestas y elaborar los dictámenes para fallos de las licitaciones en todas sus modalidades.

10. Elaborar los contratos de adjudicación de la empresa ganadora, así como la revisión de las garantías presentadas.

11. Realizar los convenios, derivado de las modificaciones a los contratos de obras y/o servicios relacionados, en apego a la normatividad aplicable.

12. Llevar a cabo la investigación de mercado referente a materiales, mano de obra, herramienta y equipo para actualizar los precios unitarios que servirán de base para los respectivos presupuestos.

13. Integrar el expediente de las Licitaciones realizadas en todas sus modalidades.

14. Colaborar en la solventación de las observaciones determinadas por los órganos fiscalizadores correspondientes al área.

15. Participar en la actualización de los manuales de Organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, con apego a la normativa vigente en la materia.

16. Apoyar en el seguimiento a los Acuerdos del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de los informes trimestrales requeridos por las diversas áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México.

17. Dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

18. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.02 Subdirector(a) de Supervisión de Obras

Objetivo

Coordinar y participar en la planeación, programación y presupuestación del Programa Anual de Obras, vigilar que las obras y servicios relacionados que realicen el Poder Judicial de la Ciudad de México, sea conforme a las leyes, reglamentos, normas y acuerdos correspondientes, así como la supervisión de los trabajos en cumplimiento con los índices de calidad requeridos bajo un ejercicio presupuestal honesto y transparente.

Funciones

1. Participar en la elaboración del Programa Anual de Obras.

2. Analizar que los proyectos, especificaciones, catálogos de conceptos y procedimientos constructivos sean congruentes con la naturaleza de los trabajos a ejecutar.

3. Recibir planos y especificaciones, con el fin de determinar los trabajos a ejecutar mediante contrato.

4. Dar cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto que correspondan a la Subdirección de Supervisión de Obras.

5. Verificar la validación, en el ámbito de su competencia, de los precios unitarios extraordinarios (fuera de catálogo) de las obras que se encuentren en ejecución,

así como de las supervisiones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

6. Llevar a cabo recorridos de supervisión a las obras o servicios relacionados con las mismas, que se encuentren en proceso de ejecución para verificar el avance de los trabajos efectuados, así como el cumplimiento de la supervisión correspondiente y constatar de manera física y visual.

7. Coordinar la elaboración de los reportes de avance físico y financiero de las obras en ejecución, supervisiones externas y su envío a las autoridades correspondientes.

8. Supervisar el cumplimiento de los contratos de obra y supervisión externa, así como la integración y seguimiento de expedientes que contengan la información técnica y económica, del proceso de obra o servicio relacionado con la misma hasta su finiquito.

9. Validar el cumplimiento de los contratos para llevar a cabo los finiquitos de obra o servicios relacionados con la misma.

10. Aprobar las estimaciones y/o ministraciones de obra y/o de supervisión externa, correspondiente a la obra ejecutada o servicio relacionado con la misma.

11. Supervisar y gestionar para trámite de pago las estimaciones y/o ministraciones presentadas por las empresas contratistas por avance de trabajos concluidos, adjuntando la documentación correspondiente.

12. Convocar y realizar las juntas técnicas de las obras o servicios relacionados con las mismas.

13. Atender a los órganos de fiscalización y dar seguimiento a las observaciones determinadas.

14. Cumplir con las funciones y obligaciones establecidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras como Secretario Técnico.

15. Participar en la elaboración de las políticas, lineamientos, normatividad y demás documentos necesarios que definan el marco de actuación del área bajo principios de austeridad y racionalidad que garanticen el óptimo aprovechamiento de los recursos presupuestales asignados al Poder Judicial de la Ciudad de México, así como la calidad de los bienes y servicios adquiridos o contratados en las obras.

16. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Subdirección de Supervisión de Obras, con apego a la normativa vigente en la materia.

17. Auxiliar en la atención de las solicitudes de información pública y cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

18. Supervisar al personal que integra la Subdirección de Supervisión de Obras.

19. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.02.01 Jefe(a) de Unidad Departamental de Supervisión "A"

Objetivo

Participar en la vigilancia, inspección, control, revisión y supervisión de las obras y servicios relacionados con las mismas; mediante la verificación, integración y seguimiento de expedientes que contengan la información técnica y económica del proceso de ejecución hasta el finiquito, cumpliendo con la normatividad.

Funciones

1. Comprobar que los proyectos, especificaciones, catálogos de conceptos y procedimientos constructivos sean congruentes con la naturaleza de los trabajos a ejecutar.

2. Supervisar las obras con los contratistas para constatar avances y reportar a la Subdirección de Supervisión de Obras las correcciones ordenadas y los problemas que se presenten.

3. Suscribir en la bitácora los hechos o asuntos relevantes que afecten al proyecto o a la ejecución de la obra.

4. Elaborar los reportes de avance físico y financiero de obra y reportarlos a la Subdirección de Supervisión de Obras.

5. Constatar el cumplimiento del contrato por parte de las empresas que realicen los trabajos de obra pública y servicios relacionados con la misma, reportando a la Subdirección de Supervisión de Obras.

6. Revisar los generadores, estimaciones y/o ministraciones de obra correspondientes.

7. Verificar y en su caso validar, las modificaciones al proyecto, especificaciones y las relacionadas al contrato de obra y/o servicios relacionados con la misma, en apego a la normatividad aplicable.

8. Validar el pago de estimaciones y/o ministraciones presentadas por las empresas contratistas, conforme al avance de los trabajos concluidos.

9. Integrar la documentación de recepción de trabajos y de finiquito de contratos de obra o servicios relacionados con la misma.

10. Controlar la supervisión de los trabajos de obra, mediante la integración y seguimiento de expedientes que contengan la información técnica y económica del proceso de obra hasta el finiquito de las mismas.

11. Verificar la validación, en el ámbito de su competencia, de los precios unitarios extraordinarios (fuera de catálogo) de las obras y servicios ejecutados por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

12. Apoyar en la elaboración del Programa Anual de Obras.

13. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Subdirección de Supervisión de Obras, con apego a la normativa vigente en la materia.

14. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.02.02 Jefe(a) de Unidad Departamental de Supervisión "B"

Objetivo

Colaborar con la Subdirección de Supervisión de Obras para integrar en tiempo y forma la documentación de cada etapa del proceso de ejecución de la obra pública, así como elaborar los informes y reportes periódicos correspondientes.

Funciones

1. Elaborar para su remisión en forma periódica, los informes de avance de obra correspondientes a la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México; atendiendo en su caso, las observaciones y/o los requerimientos que se efectúen.

2. Realizar en forma periódica, los informes de avance físicos-financieros de los contratos correspondientes, solicitados por la Dirección de Estadística de la Presidencia, la Dirección de la Unidad de Transparencia, la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros y la Dirección Ejecutiva de Planeación; atendiendo en su caso, las observaciones y/o requerimientos que efectúen esas Direcciones.

3. Atender las solicitudes realizadas por personas externas y de las áreas administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México, referente a información pública a través del sistema electrónico "SISTEMA INFOMEX" o la Plataforma Nacional de Transparencia, relativas a la ejecución de los trabajos de obra pública por contrato.

4. Colaborar en el seguimiento hasta la solventación de las observaciones determinadas por los Órganos Fiscalizadores, correspondientes al área.

5. Contribuir en la revisión de precios extraordinarios de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contratado.

6. Verificar la documentación que integra el expediente único de la obra pública o servicios relacionados con la misma realizados por contrato, para que cuente con elementos que acrediten su ejecución.

7. Organizar y custodiar el archivo de Obra Pública o Servicios Relacionados con la Misma por contrato.

8. Auxiliar en la revisión de los proyectos, especificaciones, catálogos de conceptos y procedimientos constructivos que sean los mínimos necesarios que permitan iniciar los trabajos.

9. Apoyar en la elaboración del Programa Anual de Obras.

10. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Subdirección de Supervisión de Obras, con apego a la normativa vigente en la materia.

11. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.03 Subdirector(a) de Mantenimiento

Objetivo

Asegurar que las acciones tendientes a la conservación, mantenimiento al mobiliario, maquinaria, equipo y bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, se lleven a cabo en tiempo y forma, bajo principios de austeridad y racionalidad que garanticen el óptimo aprovechamiento de los recursos presupuestales asignados a la Institución, así como la calidad de los bienes y servicios adquiridos o contratados.

Funciones

1. Verificar las necesidades, servicios técnicos, requerimientos e insumos que requieran los bienes muebles e inmuebles para su conservación y mantenimiento.

2. Dirigir las acciones de mantenimiento, preventivo y correctivo requerido para la conservación y operación de los bienes muebles e inmuebles.

3. Organizar y controlar los trabajos de mantenimiento que realicen los talleres de audio y video, cerrajería, jardinería, albañilería, pintura, plomería, herrería, carpintería y electricidad del Poder Judicial de la Ciudad de México.

4. Organizar la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos de adquisiciones de los insumos y servicios de mantenimiento que sean de su competencia.

5. Validar la información de los cuadros técnicos comparativos de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, referentes a la adquisición de insumos y mantenimiento.

6. Participar en la elaboración y seguimiento de los contratos de su competencia, así como su cumplimiento.

7. Validar conforme a los contratos celebrados, la facturación que presenten las empresas contratadas en mantenimiento.

8. Supervisar y dar seguimiento al diseño de los indicadores que sean de su competencia, impulsando acciones de mejora continua, bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

9. Dar cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto que correspondan a la Subdirección de Mantenimiento.

10. Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en conjunto con las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y Comisión de Vigilancia de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, coadyuvando a la vez con las acciones necesarias en el ámbito de su competencia.

11. Atender a los órganos de fiscalización y dar seguimiento a las observaciones determinadas.

12. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Subdirección de Mantenimiento, con apego a la normatividad vigente en la materia.

13. Cumplir con las funciones y obligaciones establecidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras como Vocal.

14. Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).

15. Auxiliar en la atención de las solicitudes de información pública y cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

16. Estructurar la elaboración de los programas inherentes al área.

17. Supervisar al personal asignado a la Subdirección de Mantenimiento.

18. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.03.01 Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento de Inmuebles

Objetivo

Realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, en tiempo y forma, con personal de la institución, así como con las empresas contratadas, para el buen funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Funciones

1. Atender las necesidades, servicios técnicos, requerimientos e insumos que demanden los bienes muebles e inmuebles para su conservación y mantenimiento.

2. Atender oportunamente las distintas solicitudes de trabajo de los mantenimientos requeridos por las áreas de los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

3. Realizar recorridos a efecto de supervisar los trabajos de mantenimiento, así como verificar el estado físico de los inmuebles y el mobiliario para determinar las acciones a seguir.

4. Elaborar en el ámbito de su competencia, los dictámenes para baja de los bienes muebles.

5. Verificar la atención de reportes de mantenimiento realizados en los talleres de la Institución, mediante la supervisión y control del sistema de registro de órdenes de servicios, recabando la evidencia documental de la atención de todas las solicitudes recibidas y atendidas.

6. Gestionar el suministro, distribución y control de los insumos que se requieran para la atención de los reportes de mantenimiento solicitados.

7. Ejecutar las reparaciones y adaptaciones de los inmuebles, de acuerdo con los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con que se disponga, aplicando criterios de racionalidad y austeridad.

8. Generar los anexos técnicos de las bases de los procedimientos de adquisiciones de insumos que sean competencia del área.

9. Realizar los cuadros técnicos comparativos de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, referentes a la adquisición de insumos.

10. Apoyar al cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto que correspondan a la Subdirección de Mantenimiento.

11. Atender las observaciones realizadas en conjunto con las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, coadyuvando a la vez con las acciones necesarias en el ámbito de su competencia.

12. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Inmuebles, con apego a la normativa vigente en la materia.

13. Apoyar en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).

14. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.03.02 Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo

Objetivo

Supervisar y verificar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la conservación que efectúen directamente las empresas contratadas, en tiempo y forma, para el buen funcionamiento de la maquinaria y equipo con que cuentan los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Funciones

1. Determinar las necesidades, servicios técnicos, requerimientos e insumos que demanden los bienes muebles e inmuebles para su conservación y mantenimiento.

2. Atender las solicitudes de trabajo de mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido, así como los diferentes servicios contratados para los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

3. Realizar recorridos, a efecto de revisar el estado físico de los bienes y determinar las acciones a realizar.

4. Vigilar el desarrollo de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo que efectúen las empresas contratadas; así como recibir, revisar y dar seguimiento a la documentación y facturación que presenten.

5. Elaborar los anexos técnicos de las bases de los procedimientos para la contratación de mantenimientos que sean competencia del área.

6. Realizar los cuadros técnicos comparativos de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, referentes a la contratación de mantenimientos de Máquinas y Equipo.

7. Diseña los indicadores que sean de su competencia, impulsando acciones de mejora continua, bajo la supervisión de la Subdirección de Mantenimiento.

8. Apoyar en el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto que correspondan a la Subdirección de Mantenimiento.

9. Atender las observaciones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de la Comisión de Vigilancia de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, coadyuvando a la vez con las acciones necesarias en el ámbito de su competencia.

10. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, con apego a la normativa vigente en la materia.

11. Apoyar en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).

12. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.04 Subdirector(a) de Servicios

Objetivo

Asegurar que los servicios básicos contratados que se proporcionan a las áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México, se impartan en tiempo y forma, bajo principios de austeridad y racionalidad, que garanticen el óptimo aprovechamiento de los recursos presupuestales asignados a la Subdirección de Servicios.

Funciones

1. Coordinar y Verificar las necesidades, requerimientos e insumos que demanden los inmuebles para su adecuada operación.

2. Verificar la actualización del valor catastral o avalúo de los inmuebles que ocupa el Poder Judicial de la Ciudad de México

3. Coordinar el funcionamiento de los servicios contratados que se proporcionan a las áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México.

4. Supervisar el seguimiento y gestión de pago de servicios básicos autorizados y contratados, así como de los arrendamientos de inmuebles.

5. Regular la revisión y validación de las facturas que remiten las empresas prestadoras de los servicios básicos a su cargo, conforme a los contratos celebrados.

6. Elaborar los anexos técnicos de las bases de licitación y los cuadros comparativos para los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios inherentes al área.

7. Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de la Comisión de Vigilancia de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, contribuyendo a la vez con las acciones necesarias en la materia, en el ámbito de su competencia.

8. Vigilar la elaboración, tramitación y formalización de los contratos que celebra la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, en materia de servicios y arrendamiento, así como su cumplimiento.

9. Supervisar y dar seguimiento al diseño de los indicadores que sean de su competencia, impulsando acciones de mejora continua, bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

10. Cumplir con las funciones y obligaciones establecidas en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras como Vocal.

11. Dar cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto que correspondan a la Subdirección de Servicios.

12. Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).

13. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Subdirección de Servicios, con apego a la normativa vigente en la materia.

14. Atender a los órganos de fiscalización y dar seguimiento a las observaciones determinadas.

15. Auxiliar en la atención de las solicitudes de información pública y cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

16. Supervisar al personal asignado a la Subdirección de Servicios.

17. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.04.01 Jefe(a) de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado

Objetivo

Supervisar que los servicios contratados de limpieza e higiene se proporcionen en tiempo y forma, conforme a lo estipulado en los contratos; así como coordinar y atender los servicios de fotocopiado del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Funciones

1. Determinar las necesidades, requerimientos e insumos que demanden los inmuebles para su adecuada operación.

2. Supervisar los trabajos de limpieza que efectúen las empresas contratadas y la atención de los requerimientos de limpieza de los inmuebles y los bienes muebles.

3. Realizar recorridos a efecto de supervisar los trabajos de limpieza, así como verificar el estado físico de los inmuebles y el mobiliario para determinar las acciones a seguir.

4. Proporcionar los apoyos que le sean solicitados en los eventos que se realicen en la Institución.

5. Reproducir los documentos y expedientes que le sean solicitados por las áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México.

6. Proporcionar los servicios de engargolado de documentos y reproducción por duplicador que requieran las áreas de la Institución.

7. Suministrar el material requerido por los centros de fotocopiado localizados en los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

8. Verificar que se proporcione el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de fotocopiado y duplicador de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

9. Revisar y dar seguimiento a los informes mensuales de fotocopiado que remiten las áreas que cuentan con equipo de reproducción de documentos.

10. Recibir boletas de lectura y facturas del proveedor para verificar consumos, modelos, series y elaborar cuadro ejecutivo por centro de costos.

11. Verificar la facturación que presenten las empresas contratadas.

12. Apoyar en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).

13. Diseñar los indicadores que sean de su competencia, impulsando acciones de mejora continua, bajo la supervisión de la Subdirección de Servicios.

14. Apoyar en el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto que correspondan a la Subdirección de Servicios.

15. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado, con apego a la normativa vigente en la materia.

16. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.04.02 **Jefe(a) de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados**

Objetivo

Supervisar que los servicios contratados se proporcionen en tiempo y forma, así como revisar y validar la facturación que emitan las empresas prestadoras de servicios básicos, así mismo tramitar el pago de los servicios de predial, luz, agua, arrendamiento y servicio postal, de los diversos inmuebles que ocupa el Poder Judicial de la Ciudad de México.

Funciones

1. Determinar las necesidades y requerimientos que demanden los inmuebles para su adecuada operación.

2. Actualizar el valor catastral o avalúo de los inmuebles que ocupa el Poder Judicial de la Ciudad de México.

3. Integrar y gestionar la justipreciación de renta de cada inmueble que se pretenda tomar en arrendamiento.

4. Supervisar el gasto correspondiente a los servicios básicos contratados, derivado del presupuesto asignado a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

5. Coordinar con las autoridades del Servicio Postal Mexicano, para que se proporcione el servicio de correspondencia de manera oportuna y eficiente.

6. Gestionar, en su caso, el pago del impuesto predial de los inmuebles propiedad o bajo la administración del Poder Judicial de la Ciudad de México.

7. Participar en la elaboración de los contratos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, en materia de servicios y arrendamientos.

8. Integrar y resguardar los expedientes de los contratos en materia de servicios y arrendamientos.

9. Diseñar los indicadores que sean de su competencia, impulsando acciones de mejora continua, bajo la supervisión de la Subdirección de Servicios.

10. Apoyar en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).

11. Apoyar en el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto que correspondan a la Subdirección de Servicios.

12. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados, con apego a la normativa vigente en la materia.

13. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.05 Subdirector(a) de Control Vehicular

Objetivo

Supervisar que los vehículos del Poder Judicial de la Ciudad de México se mantengan bajo estrictos sistemas de control y con esquemas de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen su correcto funcionamiento.

Funciones

1. Determinar las necesidades, requerimientos e insumos que demanden los vehículos para su adecuada operación.

2. Mantener actualizado el control y registro del padrón vehicular, integrando el expediente de cada unidad, conforme a los Lineamientos para la Integración de Expedientes de los Vehículos propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como, el correcto control del registro de las unidades de nueva adquisición, las que causan baja y en su caso los cambios de asignación.

3. Proponer mecanismos de actualización constante de los controles del parque vehicular.

4. Realizar el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo de los Vehículos propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México y someterlo a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

5. Supervisar el envío de los vehículos a los talleres autorizados para su mantenimiento preventivo y correctivo, así como las verificaciones de emisión de contaminantes y demás trámites vehiculares.

6. Coordinar la comisión de vehículos para servicios generales como apoyo a las áreas, que por las características de los servicios que prestan o por las necesidades específicas, así lo justifiquen, controlando la asignación, destino y retorno de los vehículos comisionados.

7. Efectuar el levantamiento del inventario y revisión de las condiciones generales de los vehículos comisionados verificando su estado físico al momento de su retorno y elaborando el reporte correspondiente para cada caso.

8. Efectuar las gestiones necesarias para cumplir con los pagos de impuestos y derechos de que sea sujeto el parque vehicular propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México.

9. Implementar un programa para la revisión periódica del estatus legal de las unidades que integran el parque vehicular de manera que las multas e infracciones queden cubiertas por el responsable y las unidades libres de adeudos.

10. Coordinar la asignación, aprovechamiento y comprobación del consumo de combustibles para los vehículos propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México, de acuerdo al mecanismo de suministro que se encuentre definido.

11. Realizar las acciones internas y externas a efecto de tramitar la indemnización o reparación de los vehículos siniestrados, así como el deslinde de responsabilidades con base en las políticas definidas para tal efecto.

12. Implementar de manera sistematizada la estadística sobre los siniestros del parque vehicular propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México que permitan identificar la frecuencia, responsables de los autos, los vehículos siniestrados y los detalles del evento.

13. Proponer a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios la baja de vehículos inoperantes o incosteables en su reparación para la Institución.

14. Efectuar las gestiones necesarias que permitan llevar a cabo el proceso de venta de los vehículos dados de baja en el menor tiempo posible, de manera que se optimicen los recursos del Poder Judicial de la Ciudad de México con apego a las normas aplicables.

15. Coordinar el servicio de traslado de personal y bienes muebles que requieran las áreas de la institución.

16. Realizar el seguimiento a los contratos que sean de su competencia.

17. Atender las observaciones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, coadyuvando a la vez con las acciones necesarias en la materia, en el ámbito de su competencia.

18. Elaborar los anexos técnicos de las bases de licitación para los procedimientos de adquisiciones y contratación de servicios donde tenga que intervenir el área.

19. Efectuar los cuadros técnicos comparativos de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y de adjudicación directa de la Subdirección de Control Vehicular.

20. Coordinar y supervisar la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

21. Participar en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).

22. Dar cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto que correspondan a la Subdirección de Control Vehicular.

23. Supervisar los Permisos Administrativos Temporales Revocables; en caso de que la actividad(es) a desarrollarse en el(los) espacio(s) físico(s) de los inmuebles, se relacione con las atribuciones y facultades propias de la Subdirección, esencialmente el servicio de estacionamiento.

24. Vigilar el cumplimiento de las medidas de racionalidad para el ahorro de combustible.

25. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Subdirección de Control Vehicular, con apego a la normativa vigente en la materia.

26. Atender a los órganos de fiscalización y dar seguimiento a las observaciones determinadas.

27. Auxiliar en la atención de las solicitudes de información pública y cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

28. Supervisar al personal asignado a la Subdirección de Control Vehicular.

29. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06 Coordinador(a) de Inmuebles

Objetivo

Coordinar que se lleven, en tiempo y forma, las acciones tendientes a la conservación, mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, maquinaria y equipo, así como de los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, para el buen aprovechamiento y funcionamiento de los mismos; asegurando la calidad de los bienes y servicios contratados.

Funciones

1. Evaluar los requerimientos de las necesidades de mantenimiento de los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

2. Autorizar los requerimientos y necesidades recabados de los inmuebles, para que se integren en la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos relativos a los Servicios Contratados de limpieza, Mantenimiento de Maquinaria y Equipo, Mantenimiento de inmuebles, así como de Adquisición de Insumos necesarios.

3. Coordinar y validar que se lleven a cabo las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, requerido para la conservación y operación de los inmuebles, así como los bienes muebles que contienen.

4. Participar en la integración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios de los inmuebles.

5. Evaluar los servicios contratados y actividades relacionadas con la operación y buen funcionamiento de las instalaciones existentes en los inmuebles y presentar propuestas para el mejoramiento continuo.

6. Proponer acciones a seguir, derivadas de los informes reportados de la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y la de Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados y la facturación que presenten las empresas contratadas.

7. Diseñar los indicadores de la Coordinación de Inmuebles, que impulsen las acciones de mejora continua.

8. Coordinar, supervisar y recabar la información para que se lleven a cabo la elaboración de los programas inherentes a sus áreas, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

9. Supervisar la operación de los inmuebles y el funcionamiento de los equipos.

10. Colaborar en los simulacros que se desarrollen en los inmuebles, con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); y en caso de un evento real, designar personal para que participe en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, para documentar las condiciones de los inmuebles.

11. Supervisar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos en los diversos inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

12. Verificar que se realicen recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación de los inmuebles, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes, inconvenientes y fallas.

13. Inspeccionar la realización de eventos, exposiciones o festividades en los inmuebles, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

14. Controlar el registro vehicular de los espacios de estacionamiento en los inmuebles.

15. Vigilar el uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos, en los diversos inmuebles.

16. Verificar periódicamente, se esté realizando la supervisión de los Permisos Administrativos Temporales Revocables; en caso de que la actividad a desarrollarse en los espacios físicos, se relacione con las atribuciones y facultades de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos Permisos.

17. Organizar el cumplimiento a los acuerdos del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto correspondientes al área.

18. Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en conjunto con las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México,

coadyuvando a la vez con las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia.

19. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Coordinación de Inmuebles, con apego a la normativa vigente en la materia.

20. Auxiliar en la atención de las solicitudes de información pública y cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

21. Supervisar al personal asignado a la Coordinación de Inmuebles.

22. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.01 Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Oriente

Objetivo

Verificar que se realicen, en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas, para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles del Reclusorio Oriente del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas, para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Participar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble en el Reclusorio Oriente.

2. Revisar los datos y necesidades recabados del inmueble en el Reclusorio Oriente, para que se lleve a cabo la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimiento de maquinaria y equipo, así como de adquisición de insumos necesarios, para los mantenimientos que sean de su competencia.

3. Verificar que se lleven a cabo las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para la conservación y operación del inmueble en el Reclusorio Oriente y los bienes muebles que contiene.

4. Auxiliar en la integración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

5. Constatar que se hayan supervisado las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, así como los servicios a cargo del personal del Poder Judicial de la Ciudad de México.

6. Informar a la Coordinación, sobre la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

7. Participar en el diseño y construcción de los indicadores de la Coordinación, impulsando acciones de mejora continua.

8. Verificar la operación del inmueble y el funcionamiento de los equipos.

9. Participar en los simulacros que se desarrollen en el inmueble, con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); y en caso de un evento real, colaborar en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, para documentar las condiciones del inmueble.

10. Verificar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos en el inmueble.

11. Realizar recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble y en su caso, realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes, inconvenientes y fallas.

12. Colaborar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en el inmueble, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Coordinar el registro vehicular de los espacios de estacionamiento en el inmueble.

14. Supervisar el uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos, en el inmueble.

15. Supervisar los contratos de permisos administrativos temporales revocables; en caso de que alguna actividad de comercio o servicio de carácter social, se desarrolle dentro de los espacios físicos del inmueble, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos Permisos.

16. Vigilar el cumplimiento de las medidas de racionalidad para el ahorro de energía eléctrica y consumo de agua en el inmueble.

17. Supervisar y recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

18. Verificar el cumplimiento a los acuerdos del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto correspondientes al área.

19. Observar el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, coadyuvando a la vez con las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia.

20. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Oriente, con apego a la normativa vigente en la materia.

21. Supervisar al personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Oriente.

22. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.01.01 Supervisor(a) de Intendencia

Objetivo

Apoyar y supervisar que se realicen en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles que forman parte del Reclusorio Oriente del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas, para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Auxiliar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble en el Reclusorio Oriente.

2. Integrar y Reportar los datos y necesidades recabados por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, en relación al inmueble, para que se lleve a cabo la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimientos de maquinaria y equipo, así como de Adquisición de Insumos necesarios.

3. Atender las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, para la conservación y operación del inmueble en el Reclusorio Oriente y los bienes muebles que contiene.

4. Colaborar en la revisión de la información recabada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, para que se lleven a cabo los cuadros técnicos comparativos de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y

adjudicación directa, referentes a la adquisición de insumos y mantenimiento del inmueble en el Reclusorio Oriente.

5. Apoyar en la elaboración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

6. Participar en la verificación de las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realizan mediante la supervisión de las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios.

7. Auxiliar en la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

8. Conocer sobre la operación del inmueble y funcionamiento de los equipos y, en su caso, resguardar los planos, manuales de operación y llaves de los espacios físicos que se encuentran en el inmueble.

9. Participar con la brigada de Protección Civil en los simulacros con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); en caso de un evento real, apoya en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, elaborando un informe de las condiciones del inmueble.

10. Comprobar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos.

11. Auxiliar con recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes inconvenientes fallas.

12. Apoyar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en los inmuebles, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Colaborar con el control vehicular y registro de los espacios de estacionamiento y resguardo.

14. Asistir en la verificación del uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos.

15. Colaborar con la supervisión de los permisos administrativos temporales revocables; en caso de que la actividad a desarrollarse en el espacio físico, se relacione con las atribuciones y facultades de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

17. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.02 Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Sur

Objetivo

Verificar que se realicen, en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas, para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles del Reclusorio Sur del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas, para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Participar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble en el Reclusorio Sur.

2. Revisar los datos y necesidades recabados del inmueble en el Reclusorio Sur, para que se lleve a cabo la elaboración de los Anexos Técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimiento de maquinaria y equipo, así como de Adquisición de Insumos.

3. Verificar que se lleven a cabo las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para la conservación y operación del inmueble en el Reclusorio Sur y los bienes muebles que contiene.

4. Auxiliar en la integración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

5. Constatar que se hayan verificado las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realicen en el inmueble.

6. Informar a la Coordinación, sobre la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

7. Participar en el diseño y construcción de los indicadores de la Coordinación, impulsando acciones de mejora continua.

8. Verificar la operación del inmueble y el funcionamiento de los equipos.

9. Participar en los simulacros que se desarrollen en el inmueble, con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); y en caso de un evento real, colaborar en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, para documentar las condiciones del inmueble.

10. Verificar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos en el inmueble.

11. Realizar recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes, inconvenientes y fallas.

12. Colaborar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en el inmueble, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Coordinar el registro vehicular de los espacios de estacionamiento en el inmueble.

14. Supervisar el uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos, en el inmueble.

15. Supervisar los contratos de permisos administrativos temporales revocables; en caso de que alguna actividad de comercio o servicio de carácter social, se desarrolle dentro de los espacios físicos del inmueble, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Vigilar el cumplimiento de las medidas de racionalidad para el ahorro de energía eléctrica y consumo de agua en el inmueble.

17. Supervisar y recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

18. Verificar el cumplimiento a los acuerdos del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto correspondientes al área.

19. Observar el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, coadyuvando a la vez con las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia.

20. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Sur, con apego a la normativa vigente en la materia.

21. Supervisar al personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Sur.

22. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.02.01 Supervisor(a) de Intendencia

Objetivo

Apoyar y supervisar que se realicen en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles que forman parte del Reclusorio Sur del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Asistir en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble en el Reclusorio Sur.

2. Integrar y Reportar los datos y necesidades recabados por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, en relación al inmueble, para que se lleve a cabo la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimientos de maquinaria y equipo, así como de Adquisición de Insumos necesarios.

3. Atender las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, para la conservación y operación del inmueble en el Reclusorio Sur y los bienes muebles que contiene.

4. Colaborar en la revisión de la información recabada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, para que se lleven a cabo los cuadros técnicos comparativos de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y

adjudicación directa, referentes a la adquisición de insumos y mantenimiento del inmueble en el Reclusorio Sur.

5. Apoyar en la elaboración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

6. Participar en la verificación de las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realizan mediante la supervisión de las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios.

7. Auxiliar en la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

8. Conocer sobre la operación del inmueble y funcionamiento de los equipos, y en su caso, resguardar los planos, manuales de operación y llaves de los espacios físicos que se encuentran en el inmueble.

9. Participar con la brigada de Protección Civil en los simulacros con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); en caso de un evento real, apoya en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, elaborando un informe de las condiciones del inmueble.

10. Comprobar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos en el inmueble.

11. Auxiliar con recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes inconvenientes fallas.

12. Apoyar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en los inmuebles, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Colaborar con el control vehicular y registro de los espacios de estacionamiento y resguardo.

14. Asistir en la verificación del uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos.

15. Colaborar con la supervisión de los permisos administrativos temporales revocables; en caso de que la actividad a desarrollarse en el espacio físico, se relacione con las atribuciones y facultades de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

17. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.03 Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Norte

Objetivo

Verificar que se realicen, en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas, para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles del Reclusorio Norte del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas, para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Participar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble en el Reclusorio Norte.

2. Revisar los datos y necesidades recabados del inmueble en el Reclusorio Norte, para que se lleve a cabo la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimiento de maquinaria y equipo, así como de adquisición de insumos.

3. Verificar que se lleven a cabo las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, para la conservación y operación del inmueble en el Reclusorio Norte y los bienes muebles que contiene.

4. Auxiliar en la integración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

5. Constatar que se hayan verificado las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realicen en el inmueble.

6. Informar a la Coordinación, sobre la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

7. Participar en el diseño y construcción de los indicadores de la Coordinación, impulsando acciones de mejora continua.

8. Verificar la operación del inmueble y el funcionamiento de los equipos.

9. Participar en los simulacros que se desarrollen en el inmueble, con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); y en caso de un evento real, colaborar en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, para documentar las condiciones del inmueble.

10. Verificar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos en el inmueble.

11. Realizar recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes, inconvenientes y fallas.

12. Colaborar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en el inmueble, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Coordinar el registro vehicular de los espacios de estacionamiento en el inmueble.

14. Supervisar el uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos, en el inmueble.

15. Supervisar los contratos de permisos administrativos temporales revocables; en caso de que alguna actividad de comercio o servicio de carácter social, se desarrolle dentro de los espacios físicos del inmueble, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Vigilar el cumplimiento de las medidas de racionalidad para el ahorro de energía eléctrica y consumo de agua en el inmueble.

17. Supervisar y recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

18. Verificar el cumplimiento a los Acuerdos del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto correspondientes al área.

19. Observar el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, coadyuvando a la vez con las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia.

20. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Norte, con apego a la normativa vigente en la materia.

21. Supervisar al personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Norte.

22. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.03.01 Supervisor(a) de Intendencia

Objetivo

Apoyar y supervisar que se realicen en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles que forman parte del Reclusorio Norte del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Auxiliar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble en el Reclusorio Norte.

2. Integrar y Reportar los datos y necesidades recabados por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, en relación al inmueble, para que se lleve a cabo la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimientos de maquinaria y equipo, así como de adquisición de insumos necesarios.

3. Atender las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, para la conservación y operación del inmueble en el Reclusorio Norte y los bienes muebles que contiene.

4. Colaborar en la revisión de la información recabada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, para que se lleven a cabo los cuadros técnicos comparativos de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y

adjudicación directa, referentes a la adquisición de insumos y mantenimiento del inmueble en el Reclusorio Norte.

5. Apoyar en la elaboración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

6. Participar en la verificación de las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realizan mediante la supervisión de las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios.

7. Auxiliar en la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

8. Conocer sobre la operación del inmueble y funcionamiento de los equipos, y en su caso, resguardar los planos, manuales de operación y llaves de los espacios físicos que se encuentran en el inmueble.

9. Participar con la brigada de Protección Civil en los simulacros con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); en caso de un evento real, apoya en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, elaborando un informe de las condiciones del inmueble.

10. Comprobar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos en el inmueble.

11. Auxiliar con recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes inconvenientes fallas.

12. Apoyar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en los inmuebles, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Colaborar con el control vehicular y registro de los espacios de estacionamiento y resguardo.

14. Asistir en la verificación del uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos.

15. Colaborar con la supervisión de los permisos administrativos temporales revocables; en caso de que la actividad a desarrollarse en el espacio físico, se relacione con las atribuciones y facultades de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

17. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.04 Jefe(a) de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Santa Martha Acatitla"

Objetivo

Verificar que se realicen, en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas, para el mobiliario, maquinaria, equipo y bienes muebles e inmuebles del edificio de Oralidad Penal "Santa Martha Acatitla", del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas, para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Participar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble de Oralidad Penal Santa Martha Acatitla.

2. Revisar los datos y necesidades recabados del inmueble en el Reclusorio de Santa Martha Acatitla, para que se lleve a cabo la elaboración de los anexos Técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimiento de maquinaria y equipo, así como de adquisición de insumos.

3. Verificar que se lleven a cabo las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, para la conservación y operación del inmueble en el Reclusorio de Santa Martha Acatitla y los bienes muebles que contiene.

4. Auxiliar en la integración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

5. Constatar que se hayan verificado las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realicen en el inmueble.

6. Informar a la Coordinación, sobre la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

7. Participar en el diseño y construcción de los indicadores de la Coordinación, impulsando acciones de mejora continua.

8. Verificar la operación del inmueble y el funcionamiento de los equipos.

9. Participar en los simulacros que se desarrollen en el inmueble, con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); y en caso de un evento real, colaborar en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, para documentar las condiciones del inmueble.

10. Verificar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos en el inmueble.

11. Realizar recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes, inconvenientes y fallas.

12. Colaborar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en el inmueble, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Coordinar el registro vehicular de los espacios de estacionamiento en el inmueble.

14. Supervisar el uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos, en el inmueble.

15. Supervisar los contratos de permisos administrativos temporales revocables; en caso de que alguna actividad de comercio o servicio de carácter social, se desarrolle dentro de los espacios físicos del inmueble, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Vigilar el cumplimiento de las medidas de racionalidad para el ahorro de energía eléctrica y consumo de agua en el inmueble.

17. Supervisar y recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

18. Verificar el cumplimiento a los acuerdos del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto correspondientes al área.

19. Observar el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, coadyuvando a la vez con las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia.

20. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Santa Martha Acatitla", con apego a la normativa vigente en la materia.

21. Supervisar al personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Santa Martha Acatitla".

22. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.04.01 Supervisor(a) de Intendencia

Objetivo

Apoyar y supervisar que se realicen, en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles; en el inmueble de Santa Martha Acatitla del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Auxiliar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble en el Reclusorio de Santa Martha Acatitla.

2. Integrar y Reportar los datos y necesidades recabados por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, en relación al inmueble, para que se lleve a cabo la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimientos de maquinaria y equipo, así como de adquisición de insumos necesarios.

3. Atender las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, para la conservación y operación del inmueble en el Reclusorio de Santa Martha Acatitla y los bienes muebles que contiene.

4. Colaborar en la revisión de la información recabada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, para que se lleven a cabo los cuadros técnicos comparativos de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y

adjudicación directa, referentes a la adquisición de insumos y mantenimiento del inmueble en el Reclusorio de Santa Martha Acatitla.

5. Apoyar en la elaboración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

6. Participar en la verificación de las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realizan mediante la supervisión de las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios.

7. Auxiliar en la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

8. Conocer sobre la operación del inmueble y funcionamiento de los equipos, y en su caso, resguardar los planos, manuales de operación y llaves de los espacios físicos que se encuentran en el inmueble.

9. Participar con la brigada de Protección Civil en los simulacros con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); en caso de un evento real, apoya en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, elaborando un informe de las condiciones del inmueble.

10. Comprobar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos.

11. Auxiliar con recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes inconvenientes fallas.

12. Apoyar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en los inmuebles, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Colaborar con el control vehicular y registro de los espacios de estacionamiento y resguardo.

14. Asistir en la verificación del uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos.

15. Colaborar con la supervisión de los permisos administrativos temporales revocables; en caso de que la actividad a desarrollarse en el espacio físico, se relacione con las atribuciones y facultades de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

17. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.05 Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Patriotismo

Objetivo

Verificar que se realicen, en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas, para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles del inmueble de Patriotismo del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas, para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Participar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble de Patriotismo.

2. Revisar los datos y necesidades recabados del inmueble de Patriotismo, para que se lleve a cabo la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimiento de maquinaria y equipo, así como de adquisición de insumos.

3. Verificar que se lleven a cabo las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, para la conservación y operación del inmueble de Patriotismo y los bienes muebles que contiene.

4. Auxiliar en la integración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

5. Constatar que se hayan verificado las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realicen en el inmueble.

6. Informar a la Coordinación, sobre la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

7. Participar en el diseño y construcción de los indicadores de la Coordinación, impulsando acciones de mejora continua.

8. Verificar la operación del inmueble y el funcionamiento de los equipos.

9. Participar en los simulacros que se desarrollen en el inmueble, con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); y en caso de un evento real, colaborar en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, para documentar las condiciones del inmueble.

10. Verificar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos en el inmueble.

11. Realizar recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes, inconvenientes y fallas.

12. Colaborar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en el inmueble, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Coordinar el registro vehicular de los espacios de estacionamiento en el inmueble.

14. Supervisar el uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos, en el inmueble.

15. Supervisar los contratos de permisos administrativos temporales revocables; en caso de que alguna actividad de comercio o servicio de carácter social, se desarrolle dentro de los espacios físicos del inmueble, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Vigilar el cumplimiento de las medidas de racionalidad para el ahorro de energía eléctrica y consumo de agua en el inmueble.

17. Supervisar y recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

18. Verificar el cumplimiento a los acuerdos del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto correspondientes al área.

19. Observar el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, coadyuvando a la vez con las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia.

20. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Patriotismo, con apego a la normativa vigente en la materia.

21. Supervisar al personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Patriotismo.

22. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.06 Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Plaza Juárez

Objetivo

Verificar que se realicen, en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas, para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles, en el inmueble de Plaza Juárez del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas, para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Participar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble de Plaza Juárez.

2. Revisar los datos y necesidades recabados del inmueble de Plaza Juárez, para que se lleve a cabo la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimiento de maquinaria y equipo, así como de adquisición de insumos.

3. Verificar que se lleven a cabo las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido para la conservación y operación del inmueble de Plaza Juárez y los bienes muebles que contiene.

4. Auxiliar en la integración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

5. Constatar que se hayan verificado las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realicen en el inmueble.

6. Informar a la Coordinación, sobre la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

7. Participar en el diseño y construcción de los indicadores de la Coordinación, impulsando acciones de mejora continua.

8. Verificar la operación del inmueble y el funcionamiento de los equipos.

9. Participar en los simulacros que se desarrollen en el inmueble, con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); y en caso de un evento real, colaborar en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, para documentar las condiciones del inmueble.

10. Verificar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos en el inmueble.

11. Realizar recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes, inconvenientes y fallas.

12. Colaborar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en el inmueble, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Coordinar el registro vehicular de los espacios de estacionamiento en el inmueble.

14. Supervisar el uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos, en el inmueble.

15. Supervisar los contratos de permisos administrativos temporales revocables; en caso de que alguna actividad de comercio o servicio de carácter social, se desarrolle dentro de los espacios físicos del inmueble, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Vigilar el cumplimiento de las medidas de racionalidad para el ahorro de energía eléctrica y consumo de agua en el inmueble.

17. Supervisar y recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

18. Verificar el cumplimiento a los acuerdos del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto correspondientes al área.

19. Observar el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, coadyuvando a la vez con las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia.

20. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Plaza Juárez, con apego a la normativa vigente en la materia.

21. Supervisar al personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Plaza Juárez

22. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.07 Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Niños Héroes y Salas Penales

Objetivo

Verificar que se realicen, en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas, para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles en el inmueble, de Niños Héroes y Salas Penales del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas, para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Participar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble de Niños Héroes y Salas Penales.

2. Revisar los datos y necesidades recabados del inmueble de Niños Héroes y Salas Penales, para que se lleve a cabo la elaboración de los Anexos Técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimiento de maquinaria y equipo, así como de adquisición de insumos.

3. Verificar que se lleven a cabo las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, para la conservación y operación del inmueble de Niños Héroes y Salas Penales, y los bienes muebles que contiene.

4. Auxiliar en la integración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

5. Constatar que se hayan verificado las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realicen en el inmueble.

6. Informar a la Coordinación, sobre la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

7. Participar en el diseño y construcción de los indicadores de la Coordinación, impulsando acciones de mejora continua.

8. Verificar la operación del inmueble y el funcionamiento de los equipos.

9. Participar en los simulacros que se desarrollen en el inmueble, con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); y en caso de un evento real, colaborar en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, para documentar las condiciones del inmueble.

10. Verificar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos en el inmueble.

11. Realizar recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes, inconvenientes y fallas.

12. Colaborar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en el inmueble, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Coordinar el registro vehicular de los espacios de estacionamiento en el inmueble.

14. Supervisar el uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos, en el inmueble.

15. Supervisar los contratos de permisos administrativos temporales revocables; en caso de que alguna actividad de comercio o servicio de carácter social, se desarrolle dentro de los espacios físicos del inmueble, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Vigilar el cumplimiento de las medidas de racionalidad para el ahorro de energía eléctrica y consumo de agua en el inmueble.

17. Supervisar y recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

18. Verificar el cumplimiento a los acuerdos del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto correspondientes al área.

19. Observar el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, coadyuvando a la vez con las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia.

20. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Niños Héroes y Salas Penales, con apego a la normativa vigente en la materia.

21. Supervisar al personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Niños Héroes y Salas Penales.

22. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.08 **Jefe(a) de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Dr. Lavista"**

Objetivo

Verificar que se realicen, en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas, para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles, en el inmueble de Oralidad Penal de Dr. Lavista del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas, para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Participar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble de Oralidad Penal Dr. Lavista.

2. Revisar los datos y necesidades recabados del inmueble de Dr. Lavista, para que se lleve a cabo la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimiento de maquinaria y equipo, así como de adquisición de insumos.

3. Verificar que se lleven a cabo las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, para la conservación y operación del inmueble de Dr. Lavista y los bienes muebles que contiene.

4. Auxiliar en la integración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

5. Constatar que se hayan verificado las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realicen en el inmueble.

6. Informar a la Coordinación, sobre la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

7. Participar en el diseño y construcción de los indicadores de la Coordinación, impulsando acciones de mejora continua.

8. Verificar la operación del inmueble y el funcionamiento de los equipos.

9. Participar en los simulacros que se desarrollen en el inmueble, con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); y en caso de un evento real, colaborar en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, para documentar las condiciones del inmueble.

10. Verificar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos en el inmueble.

11. Realizar recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes, inconvenientes y fallas.

12. Colaborar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en el inmueble, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Coordinar el registro vehicular de los espacios de estacionamiento en el inmueble.

14. Supervisar el uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos, en el inmueble.

15. Supervisar los contratos de permisos administrativos temporales revocables; en caso de que alguna actividad de comercio o servicio de carácter social, se desarrolle dentro de los espacios físicos del inmueble, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Vigilar el cumplimiento de las medidas de racionalidad para el ahorro de energía eléctrica y consumo de agua en el inmueble.

17. Participar con el apoyo técnico administrativo de las Unidades de Gestión Judicial en materia Penal.

18. Supervisar y recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

19. Verificar el cumplimiento a los acuerdos del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto correspondientes al área.

20. Observar el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, coadyuvando a la vez con las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia.

21. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Dr. Lavista", con apego a la normativa vigente en la materia.

22. Supervisar al personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Dr. Lavista".

23. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.08.01 Supervisor(a) de Intendencia

Objetivo

Apoyar y supervisar que se realicen, en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles; en el Inmueble de Oralidad Penal Dr. Lavista del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Auxiliar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble de Dr. Lavista.

2. Integrar y Reportar los datos y necesidades recabados por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, en relación al inmueble, para que se lleve a cabo la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimientos de maquinaria y equipo, así como de adquisición de insumos necesarios.

3. Atender las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, para la conservación y operación del inmueble de Dr. Lavista y los bienes muebles que contiene.

4. Colaborar en la revisión de la información recabada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, para que se lleven a cabo los cuadros técnicos comparativos de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y

adjudicación directa, referentes a la adquisición de insumos y mantenimiento del inmueble de Dr. Lavista.

5. Apoyar en la elaboración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

6. Participar en la verificación de las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realizan mediante la supervisión de las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios.

7. Auxiliar en la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

8. Conocer sobre la operación del inmueble y funcionamiento de los equipos, y en su caso, resguardar los planos, manuales de operación y llaves de los espacios físicos que se encuentran en el inmueble.

9. Participar con la brigada de Protección Civil en los simulacros con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); en caso de un evento real, apoya en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, elaborando un informe de las condiciones del inmueble.

10. Comprobar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos.

11. Auxiliar con recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes inconvenientes fallas.

12. Apoyar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en el inmueble, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Colaborar con el control vehicular y registro de los espacios de estacionamiento y resguardo.

14. Asistir en la verificación del uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos.

15. Colaborar con la supervisión de los permisos administrativos temporales revocables; en caso de que la actividad a desarrollarse en el espacio físico, se relacione con las atribuciones y facultades de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Auxiliar con el apoyo técnico administrativo de las Unidades de Gestión Judicial en materia Penal.

17. Recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

18. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.09 Jefe(a) de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Sullivan"

Objetivo

Verificar que se realicen, en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas, para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles en el inmueble de Oralidad Penal de Sullivan del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas, para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Participar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble de Oralidad Penal Sullivan.

2. Revisar los datos y necesidades recabados del inmueble de James E. Sullivan, para que se lleve a cabo la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimiento de maquinaria y equipo, así como de adquisición de insumos.

3. Verificar que se lleven a cabo las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, para la conservación y operación del inmueble de James E. Sullivan y los bienes muebles que contiene.

4. Auxiliar en la integración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

5. Constatar que se hayan verificado las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realicen en el inmueble.

6. Informar a la Coordinación, sobre la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

7. Participar en el diseño y construcción de los indicadores de la Coordinación, impulsando acciones de mejora continua.

8. Verificar la operación del inmueble y el funcionamiento de los equipos.

9. Participar en los simulacros que se desarrollen en el inmueble, con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); y en caso de un evento real, colaborar en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, para documentar las condiciones del inmueble.

10. Verificar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos en el inmueble.

11. Realizar recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes, inconvenientes y fallas.

12. Colaborar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en el inmueble, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Coordinar el registro vehicular de los espacios de estacionamiento en el inmueble.

14. Supervisar el uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos, en el inmueble.

15. Supervisar los contratos de permisos administrativos temporales revocables; en caso de que alguna actividad de comercio o servicio de carácter social, se desarrolle dentro de los espacios físicos del inmueble, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Vigilar el cumplimiento de las medidas de racionalidad para el ahorro de energía eléctrica y consumo de agua en el inmueble.

17. Participar con el apoyo técnico administrativo de las Unidades de Gestión Judicial en materia Penal.

18. Supervisar y recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

19. Verificar el cumplimiento a los acuerdos del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y de la Comisión de Administración y Presupuesto correspondientes al área.

20. Observar el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene y de Protección Civil del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, coadyuvando a la vez con las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia.

21. Participar en la actualización de los manuales de organización y de procedimientos, en lo correspondiente a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Sullivan", con apego a la normativa vigente en la materia.

22. Supervisar al personal asignado a la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Sullivan".

23. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

OAJ-16-05.06.09.01 Supervisor(a) de Intendencia

Objetivo

Apoyar y supervisar que se realicen en tiempo y forma, los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto con personal de la institución, como con empresas contratadas para el mobiliario, maquinaria equipo y bienes muebles e inmuebles; en el Inmueble de James E. Sullivan del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los servicios de limpieza a través de empresas contratadas para su buen funcionamiento.

Funciones

1. Auxiliar en la determinación de las necesidades de mantenimiento que requiera el inmueble de James E. Sullivan.

2. Integrar y Reportar los datos y necesidades recabados por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, en relación al inmueble, para que se lleve a cabo la elaboración de los anexos técnicos de los procedimientos relativos a los servicios contratados, mantenimientos de maquinaria y equipo, así como de adquisición de insumos necesarios.

3. Atender las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, para la conservación y operación del inmueble de James E. Sullivan y los bienes muebles que contiene.

4. Colaborar en la revisión de la información recabada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, para que se lleven a cabo los cuadros técnicos comparativos de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y

adjudicación directa, referentes a la adquisición de insumos y mantenimiento del inmueble de James E. Sullivan.

5. Apoyar en la elaboración de los anexos técnicos de las licitaciones y la correspondiente contratación de los mantenimientos y servicios del inmueble.

6. Participar en la verificación de las partidas de servicios contratados y actividades de mantenimiento, que se realizan mediante la supervisión de las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios.

7. Auxiliar en la validación realizada por las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, con relación a la prestación de servicios contratados, así como la facturación que presenten las empresas contratadas.

8. Conocer sobre la operación del inmueble y funcionamiento de los equipos, y en su caso, resguardar los planos, manuales de operación y llaves de los espacios físicos que se encuentran en el inmueble.

9. Participar con la brigada de Protección Civil en los simulacros con las diferentes hipótesis (sismo, incendio, artefacto explosivo, etc.); en caso de un evento real, apoya en el recorrido con las áreas de seguridad y protección civil, elaborando un informe de las condiciones del inmueble.

10. Comprobar que se atiendan las actividades de limpieza, fumigación y suministro de insumos básicos.

11. Auxiliar con recorridos periódicos, para constatar las condiciones de operación del inmueble, en su caso realizar las acciones necesarias para evitar desperfectos, percances, accidentes inconvenientes fallas.

12. Apoyar en la realización de eventos, exposiciones o festividades en los inmuebles, previamente autorizados por Acuerdo del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

13. Colaborar con el control vehicular y registro de los espacios de estacionamiento y resguardo.

14. Asistir en la verificación del uso adecuado de los espacios físicos y de los servicios básicos.

15. Colaborar con la supervisión de los permisos administrativos temporales revocables; en caso de que la actividad a desarrollarse en el espacio físico, se relacione con las atribuciones y facultades de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, específicamente los servicios de estacionamiento, consumo de agua, energía eléctrica, gas y control de los espacios, para que no se ocupen áreas o instalaciones adicionales a las otorgadas por estos permisos.

16. Auxiliar con el apoyo técnico administrativo de las Unidades de Gestión Judicial en materia Penal.

17. Recabar la información para que se lleve a cabo la elaboración de los programas inherentes al área, así como del Programa Operativo Anual (POA), Programa Interno de Trabajo (PIT) y del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y someterlos a consideración de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

18. Las demás actividades que le instruya su superior jerárquico.

X. VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

VALIDACIÓN

Ciudad de México, a 28 de abril de 2026.

Elaborado por:

Ing. David Gómez Olguín
Subdirector de Licitaciones y Costos

Asesorado por:

Lic. Luis Antonio Jiménez Martínez
Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

Revisado por:

Lic. Patricia Flores Lujan
Directora de Organización Jurisdiccional

Aprobado por:

Ing. Teddy Wayne Brock Cortes
Director Ejecutivo de Obras, Mantenimiento y Servicios

Validado por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AUTORIZACIÓN

Autoriza:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ABRIL 2026

CONTROL DE EMISIÓN		
Clave del área	Acuerdo	Fecha de Autorización
OAJ-16-05	OAJCDMX-11-18/2026	28/04/2026

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

ÍNDICE

CONTENIDO Página

I. Presentación 1

II. Listado de procedimientos 3

III. Procedimientos 7
1. Nombre
2. Objetivo general
3. Políticas y normas de operación
4. Descripción de actividades
5. Diagrama de flujo
6. Formatos

IV. Validación y autorización

I. PRESENTACIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios tiene como propósito consignar en un solo documento, de forma ordenada y sistemática, la información que describe con precisión las actividades que se desarrollan en el área, para alcanzar los objetivos y metas establecidas.

De manera particular, se constituye como un instrumento de apoyo administrativo, en el que se presenta de forma esquemática y gráfica las actividades, las personas responsables de su ejecución, documentos de apoyo y sistemas informáticos utilizados, así como los formatos que en su caso utilizan las personas servidoras públicas que conforman la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

Es también, una herramienta de trabajo y consulta para las personas servidoras públicas, al servir como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas.

En este contexto, los capítulos que conforman el Manual de Procedimientos y de los cuales se presentan una breve descripción, son los siguientes:

Presentación:	Explica el contenido del manual, su utilidad, así como los fines y propósitos generales.
Listado de Procedimientos:	Relaciona en orden progresivo el nombre de cada uno de los procedimientos que integran el presente manual.
Procedimientos:	Conjunto de procedimientos que realiza el área, conteniendo en cada uno, los apartados de nombre, objetivo general, políticas y normas de operación,

	descripción de actividades, diagrama de flujo, y en su caso, formatos.
Validación y autorización:	Contiene los nombres y cargos de las y los funcionarios que elaboran, validan y dan el visto bueno al manual, así como la autorización por parte de las y los integrantes del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Cabe señalar que, la elaboración del presente documento, se realizó con la participación del personal que integra la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, contando con la asesoría y apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Jurisdiccional.

Finalmente, se destaca que la utilidad de un Manual de Procedimientos, radica en la veracidad y oportunidad de la información que contiene, por lo que su actualización futura, total o parcial, a través de revisiones periódicas, resulta indispensable; principalmente cuando se efectúen procesos de reingeniería o modernización administrativa.

II. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS

Procedimientos		
No.	**Nombre**	**Clave**
1	Elaboración e Integración del Programa Anual de Obras (PAO).	DEOMS-001
2	Asignación de Obra Pública, Proyecto Integral y Servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional.	DEOMS-002
3	Asignación de Obra Pública, Proyecto Integral y/o Servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de Invitación Restringida.	DEOMS-003
4	Asignación de Obra Pública, Proyecto y/o Servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.	DEOMS-004
5	Elaboración y formalización de Contratos de Obra Pública, Proyecto Integral y Servicios relacionados con la misma.	DEOMS-005
6	Recepción y resguardo de garantías de los Contratos de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.	DEOMS-006
7	Aplicación de las garantías de los contratos de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.	DEOMS-007
8	Cancelación de las garantías de los contratos de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.	DEOMS-008
9	Inicio del proceso de Obra Pública, Proyecto Integral o Servicios Relacionados con la misma.	DEOMS-009
10	Revisión, seguimiento y trámite de pago de trabajos realizados a base de Precio Unitario por medio de Estimaciones de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.	DEOMS-010
11	Revisión, seguimiento, aprobación y trámite de pago de trabajos realizados a base de Precio Alzado por medio de Ministraciones de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.	DEOMS-011
12	Ajuste de Costos para los Contratos de Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma.	DEOMS-012

Procedimientos		
No.	**Nombre**	**Clave**
13	Rescisión Administrativa de Contratos de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma, por causas imputables a la o el contratista.	DEOMS-013
14	Autorización de Precios Unitarios Extraordinarios en los Contratos de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.	DEOMS-014
15	Elaboración y formalización de convenios de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.	DEOMS-015
16	Recuperación de Pagos o Anticipos Excedentes a la o el Contratista de trabajos de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.	DEOMS-016
17	Retención Económica y/o aplicación de Penas Convencionales a los contratos de Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma.	DEOMS-017
18	Suspensión y Reanudación de los trabajos de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.	DEOMS-018
19	Terminación Anticipada de Contratos de Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma.	DEOMS-019
20	Seguimiento de Avance Físico-Financiero de contrato de la Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.	DEOMS-020
21	Recepción de los trabajos de Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma.	DEOMS-021
22	Determinación de necesidades, servicios e insumos, para la elaboración del proyecto del POA (Programa Operativo Anual).	DEOMS-022
23	Elaboración de los anexos técnicos para los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública nacional, para Mantenimiento y Servicios.	DEOMS-023
24	Participación en la elaboración del dictamen técnico de las propuestas de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública nacional, para Mantenimiento y Servicios.	DEOMS-024
25	Revisión y validación de los contratos por Mantenimiento y Servicios.	DEOMS-025

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS

Procedimientos		
No.	**Nombre**	**Clave**
26	Atención a las solicitudes de servicios de las áreas judiciales y áreas administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México.	DEOMS-026
27	Atención a los reportes de mantenimiento correctivo a través de la Empresa Contratada.	DEOMS-027
28	Trámite de pago de servicios de arrendamiento de inmuebles.	DEOMS-028
29	Trámite de pago de derechos por el suministro de agua.	DEOMS-029
30	Trámite de pago del servicio de energía eléctrica.	DEOMS-030
31	Trámite de pago al Servicio Postal Mexicano.	DEOMS-031
32	Suscripción o renovación a periódicos y revistas.	DEOMS-032
33	Supervisión a Servicios de Limpieza a Oficinas y Áreas Comunes.	DEOMS-033
34	Supervisión a Sanitarios.	DEOMS-034
35	Solicitud del Servicio de Fotocopiado.	DEOMS-035
36	Servicio de Engargolado de Documentos.	DEOMS-036
37	Revisión, control y registro de los informes mensuales sobre consumos de los equipos de fotocopiado instalados en las diferentes áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México.	DEOMS-037
38	Suministro de consumibles a los Centros de Fotocopiado.	DEOMS-038
39	Integración de expedientes de vehículos del Poder Judicial de la Ciudad de México.	DEOMS-039
40	Mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades del parque vehicular del Poder Judicial de la Ciudad de México.	DEOMS-040
41	Recepción y suministro de vales de combustible al parque vehicular del Poder Judicial de la Ciudad de México.	DEOMS-041

Procedimientos		
No.	**Nombre**	**Clave**
42	Pago de tenencias, alta (emplacamiento), baja, revista vehicular (vehículos de carga) y pago de renovación o reposición de tarjeta de circulación de las unidades del Poder Judicial de la Ciudad de México.	DEOMS-042
43	Programa de Verificación Vehicular de las unidades del Poder Judicial de la Ciudad de México.	DEOMS-043
44	Servicio de traslado de personal, mobiliario, documentación y material.	DEOMS-044
45	Control de siniestros vehiculares.	DEOMS-045
46	Alta de los vehículos de uso particular/carga.	DEOMS-046
47	Baja de los vehículos de uso particular/carga.	DEOMS-047
48	Revista de los vehículos para uso de carga.	DEOMS-048
49	Control de estacionamientos y tarjetones de acceso para vehículos propiedad de esta Institución y de los vehículos de las personas servidoras públicas autorizadas en las diferentes áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México.	DEOMS-049
50	Verificación y seguimiento del pago de la contraprestación estipulada en los Permisos Administrativos Temporales Revocables, cuando la actividad desarrollada en el espacio físico, se relacione con servicios de estacionamiento.	DEOMS-050

III. PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-001	Elaboración e Integración del Programa Anual de Obras (PAO).
Objetivo General:	Establecer las metas que llevará a cabo el Poder Judicial de la Ciudad de México en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, considerando para ello el Plan Institucional vigente, así como las necesidades prioritarias que establezca el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para mejorar la infraestructura de la Institución.
Políticas y normas de operación:	

1. El Programa Anual de Obras del Poder Judicial de la Ciudad de México se formulará en apego a las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

2. El Programa Anual de Obras, será sometido para su consideración al Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de marzo de cada año.

3. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, únicamente recibirá las necesidades de las Áreas Jurisdiccionales y Administrativas que requieran de adecuaciones, remodelaciones, ampliaciones, u obra nueva en apego al Plan Institucional; y se solicitará por medio de oficio dirigido al Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que se autoricen los recursos necesarios para realizar los trabajos que atiendan los requerimientos; esto a través del Acuerdo Plenario correspondiente.

4. La Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, será responsable de la ejecución del Programa Anual de Obras, debiendo informar de manera trimestral a la Comisión de Administración y Presupuesto del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México respecto del avance obtenido, para que, mediante previo análisis presente un

informe al Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

5. Los tiempos necesarios de ejecución de cada una de las actividades de este procedimiento, están establecidos en apego a las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México", el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para cada ejercicio fiscal y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Revisa las necesidades requeridas en el Plan Institucional y los Acuerdos Plenarios e instruye a la Subdirección de Supervisión de Obras para que realice la presupuestación de los trabajos demandados.	
2	Subdirección de Supervisión de Obras	Realiza el análisis del costo de referencia de las necesidades.	
3		Elabora catálogo de conceptos de los trabajos a realizar.	• Catálogo de conceptos
4		Integra los planos (en su caso) para los anteproyectos.	
5		Realiza y envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios la propuesta de anteproyectos para su aprobación.	• Propuesta de Anteproyectos
6	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe y analiza propuesta de anteproyectos. **¿Aprueba?** **No.** Continúa en la actividad no. 7 **Sí.** Continúa en la actividad no. 9	
7		Devuelve la propuesta a la Subdirección de Supervisión de Obras para su corrección.	
8	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe propuesta de anteproyectos, realiza correcciones y envía nuevamente a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios. (Regresa a la actividad no. 6)	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
9	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Envía los anteproyectos a la Subdirección de Licitaciones y Costos para que integre el Proyecto de Presupuesto de Egresos en materia de obra pública y servicios relacionados.	
10	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe anteproyectos e Integra el Proyecto de Presupuesto de Egresos, con base en la aprobación de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, definiendo costos paramétricos y las metas de cada Proyecto.	• Proyecto de Presupuesto de Egresos
11		Requisita la "Cédula de Proyectos" y envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, para su validación.	
12	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe y valida la "Cédula de Proyectos".	
13		Envía a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros para sus comentarios, observaciones y aprobación.	
14	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe la "Cédula de Proyectos" (DEOMS-001.1) y verifica si aprueba para la apertura presupuestal. **¿Aprueba?** **No.** Continúa en la actividad no. 15 **Sí.** Continúa en la actividad no. 16	
15		Devuelve a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios detallando sobre la situación presupuestal. (Regresa a la actividad no. 1)	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
16	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Formula la apertura presupuestal y envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para los efectos procedentes.	• Oficio de Apertura presupuestal
17	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe la apertura presupuestal autorizada para elaborar el Programa Anual de Obras, a través de la Subdirección de Licitaciones y Costos.	
18	Subdirección de Licitaciones y Costos	Elabora el Proyecto de Programa Anual de Obras, lo integra a la carpeta para sesión del Comité de Obras, realizando los oficios de invitación correspondientes y lo envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Proyecto de Programa Anual de Obras • Oficios de invitación
19	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe, valida y envía a la Secretaría Ejecutiva de Administración los oficios de invitación a la Sesión del Comité de Obras, para su firma; así como el Proyecto de Programa Anual de Obras.	
20	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe y firma los oficios de invitación a la Sesión del Comité de Obras.	
21		Concreta la integración del Programa Anual de Obras.	
22		Devuelve oficios y el Proyecto de Programa Anual de Obras a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su envío.	
23	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe y envía los oficios de invitación a la Sesión del Comité de Obras, incluyendo la carpeta de trabajo.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
24	Integrantes del Comité de Obras	Reciben oficios de invitación y asisten a la Sesión convocada para sancionar el Programa Anual de Obras. **¿Aprueban?** **No.** Continúa en la actividad no. 25 **Sí.** Continúa en la actividad no. 27	
25		Solicitan a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios integre nuevamente el Proyecto de Programa Anual de Obras.	
26	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Solicita a la Subdirección de Licitaciones y Costos integre nuevamente el Proyecto de Programa Anual de Obras. (Regresa a la actividad no. 18)	
27	Integrantes del Comité de Obras	Autorizan a la Secretaría Ejecutiva de Administración enviar la propuesta del Programa Anual de Obras al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.	
28	Secretaría Ejecutiva de Administración	Envía al Pleno del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México, la propuesta del Programa Anual de Obras sancionado por el Comité de Obras, para su consideración.	
29	Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México	Recibe, revisa y determina si autoriza el Programa Anual de Obras. **¿Autoriza?** **No.** Continúa en la actividad no. 30 **Sí.** Continúa en la actividad no. 31	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
30	Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México	Solicita a la Secretaría Ejecutiva de Administración presente nuevamente ante el Comité de Obras, la propuesta del Programa Anual de Obras para su sanción, concretando las observaciones que se emitan como acuerdo. (Regresa a la actividad No. 21)	
31		Informa a la Secretaría Ejecutiva de Administración, el Acuerdo Plenario mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Obras, para su aplicación.	
32	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe y turna a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios el Acuerdo Plenario autorizado para su aplicación.	
33	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe y turna el Acuerdo Plenario autorizado a la Subdirección de Licitaciones y Costos para programar los procesos de adjudicación.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

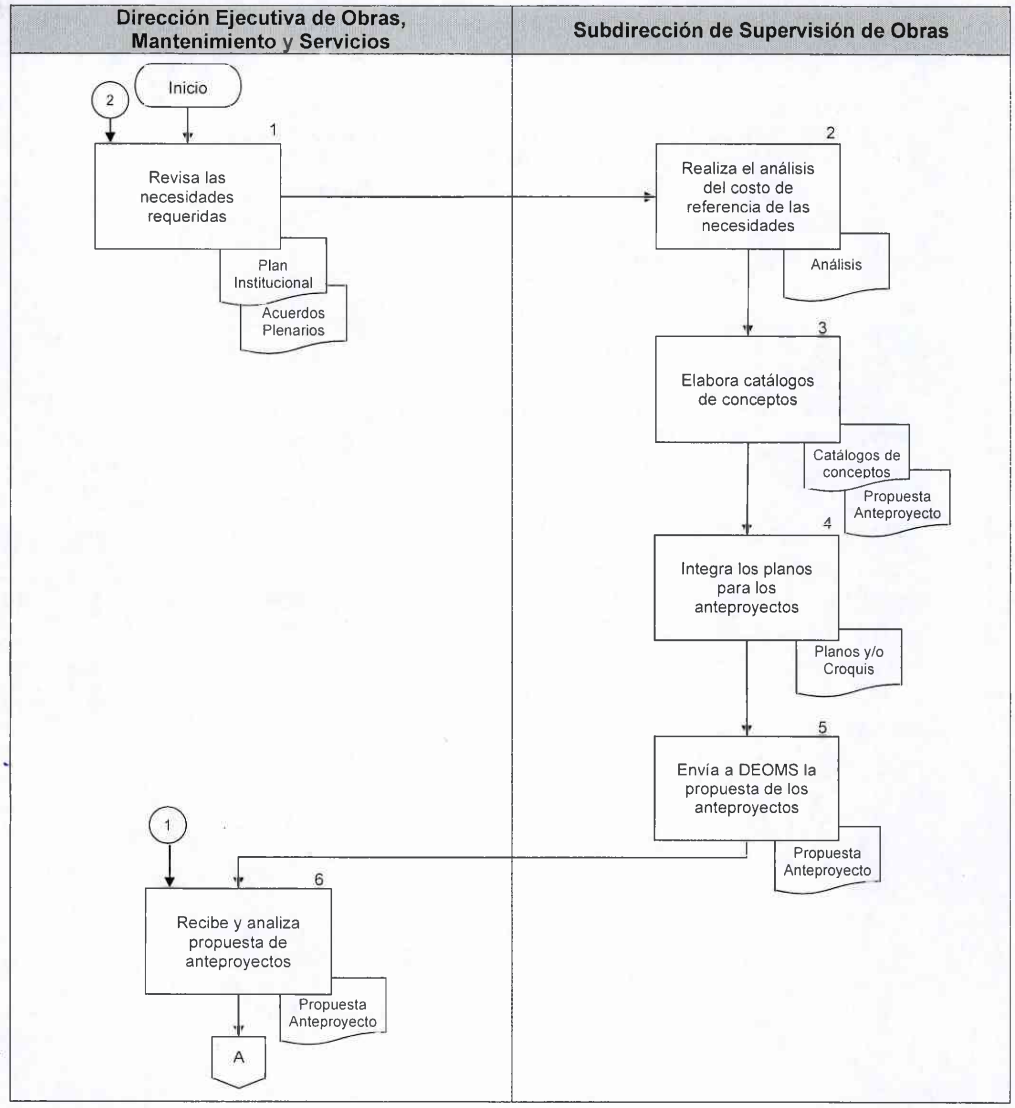

PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

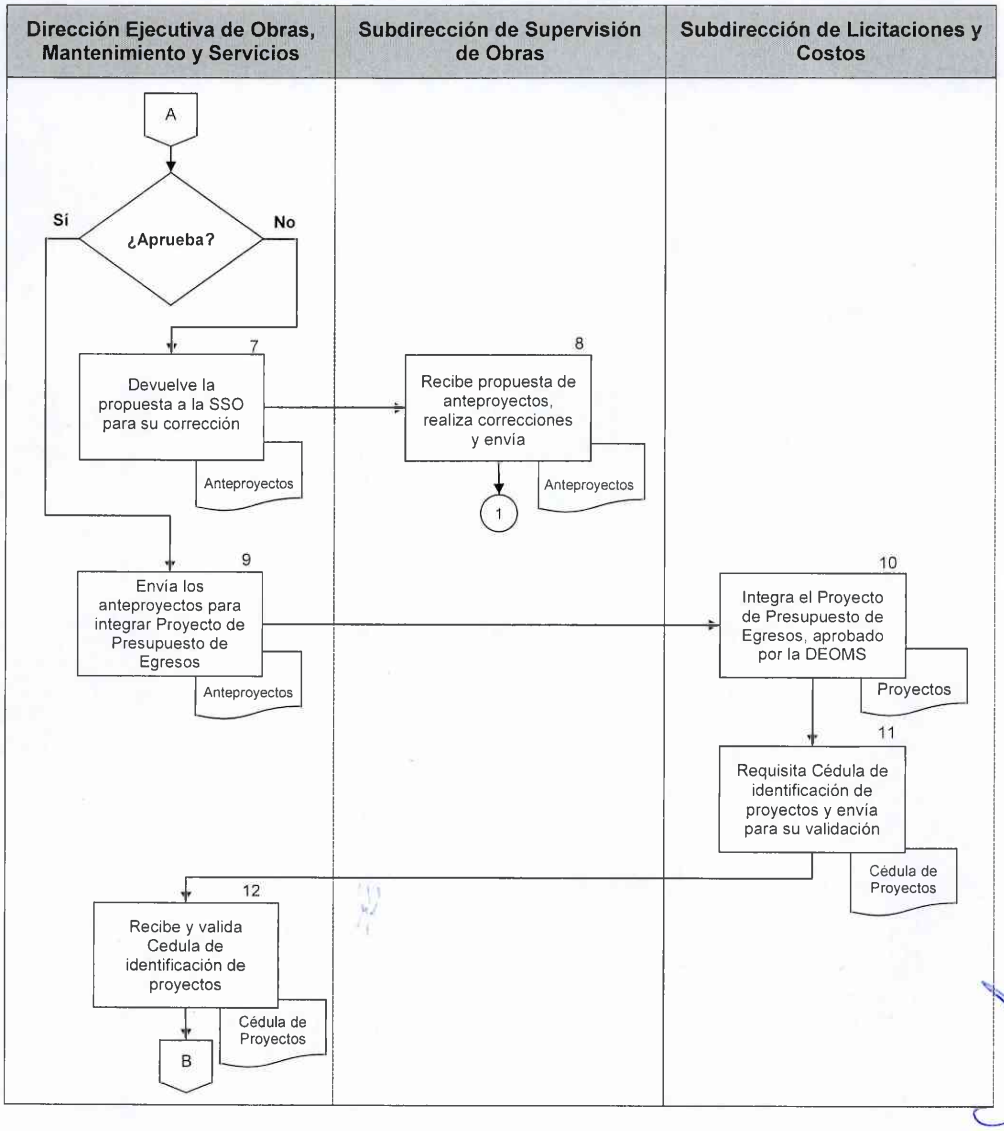

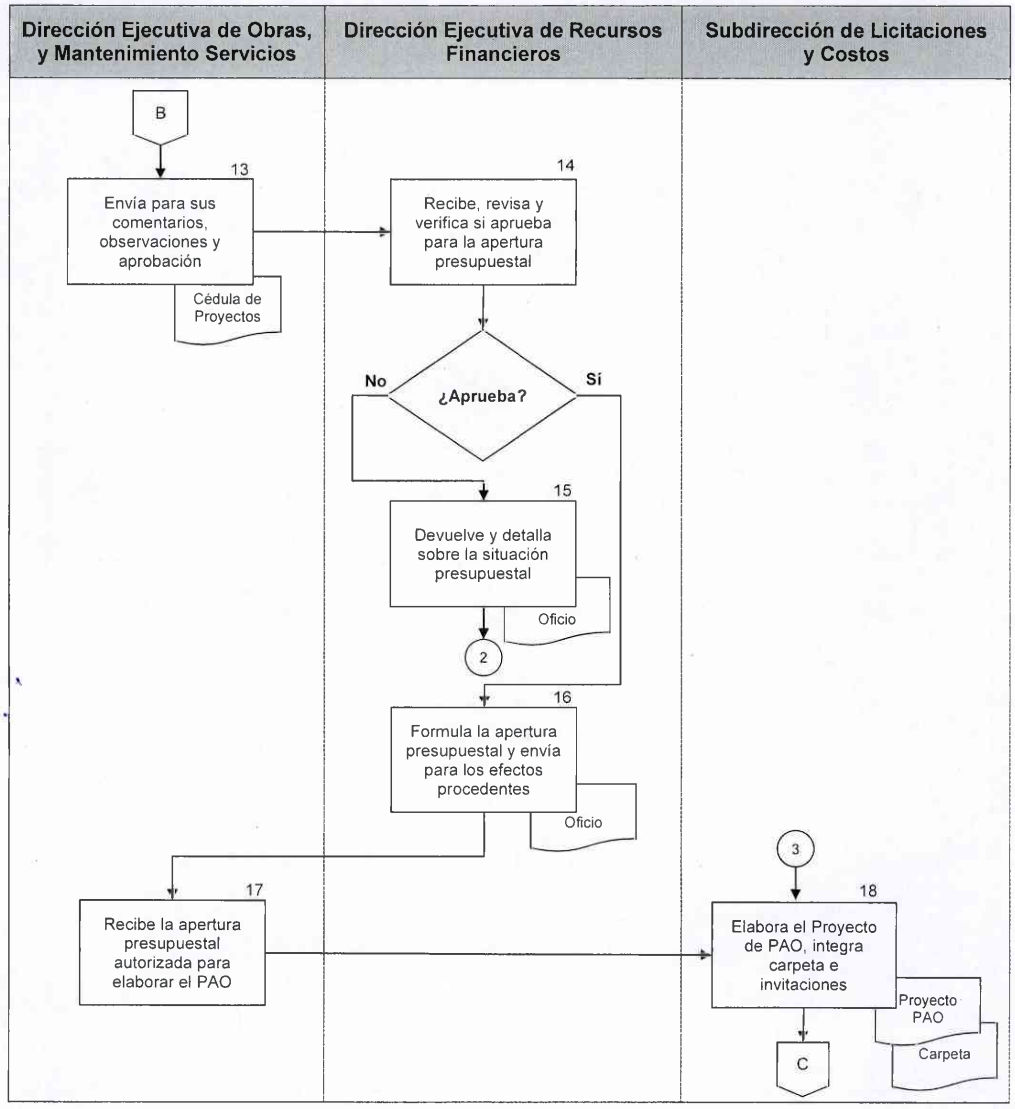
Dirección Ejecutiva de Obras, y Mantenimiento Servicios
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros
Subdirección de Licitaciones y Costos
B
13
Envía para sus comentarios, observaciones y aprobación
Cédula de Proyectos
14
Recibe, revisa y verifica si aprueba para la apertura presupuestal
No
¿Aprueba?
Sí
15
Devuelve y detalla sobre la situación presupuestal
Oficio
2
16
Formula la apertura presupuestal y envía para los efectos procedentes
Oficio
17
Recibe la apertura presupuestal autorizada para elaborar el PAO
3
18
Elabora el Proyecto de PAO, integra carpeta e invitaciones
Proyecto PAO
Carpeta
C

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

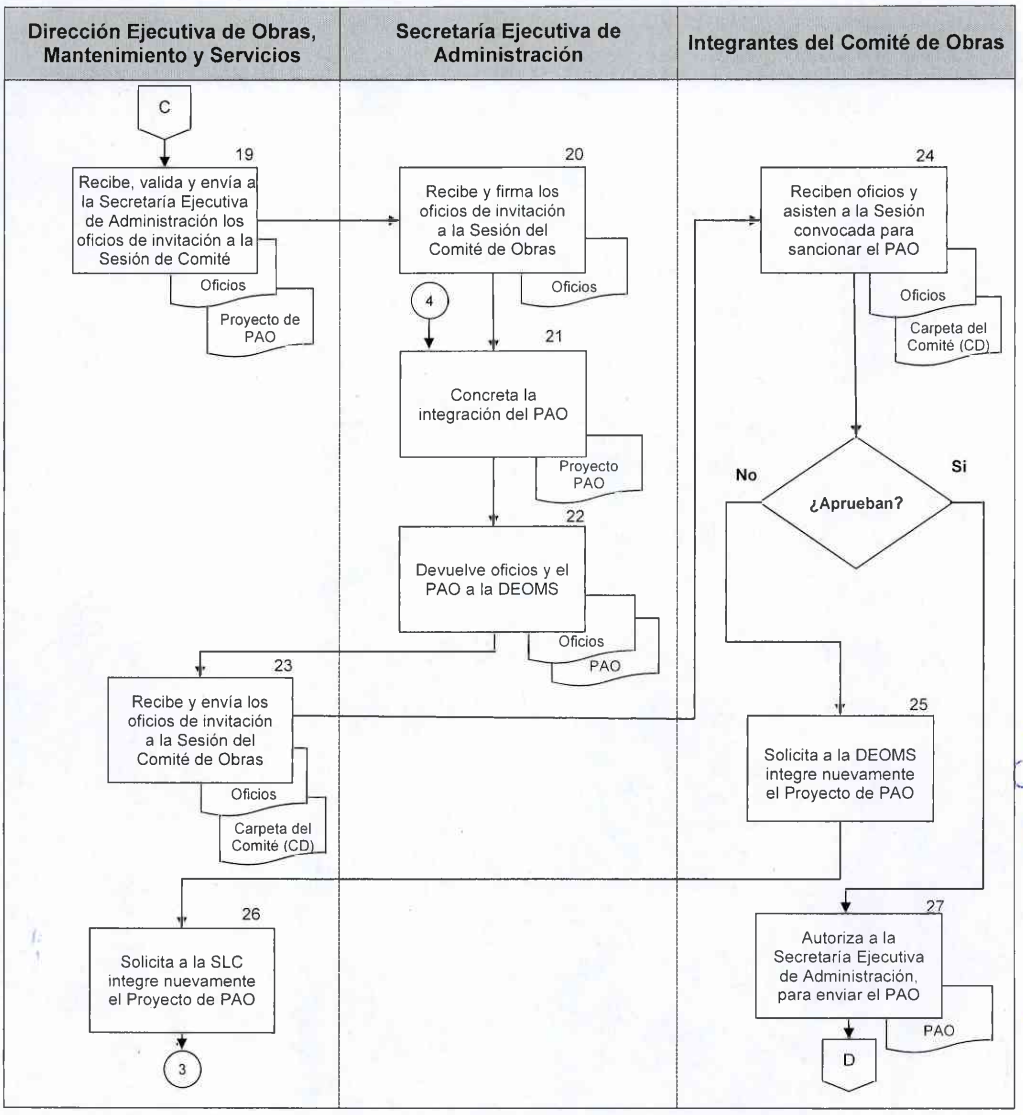

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

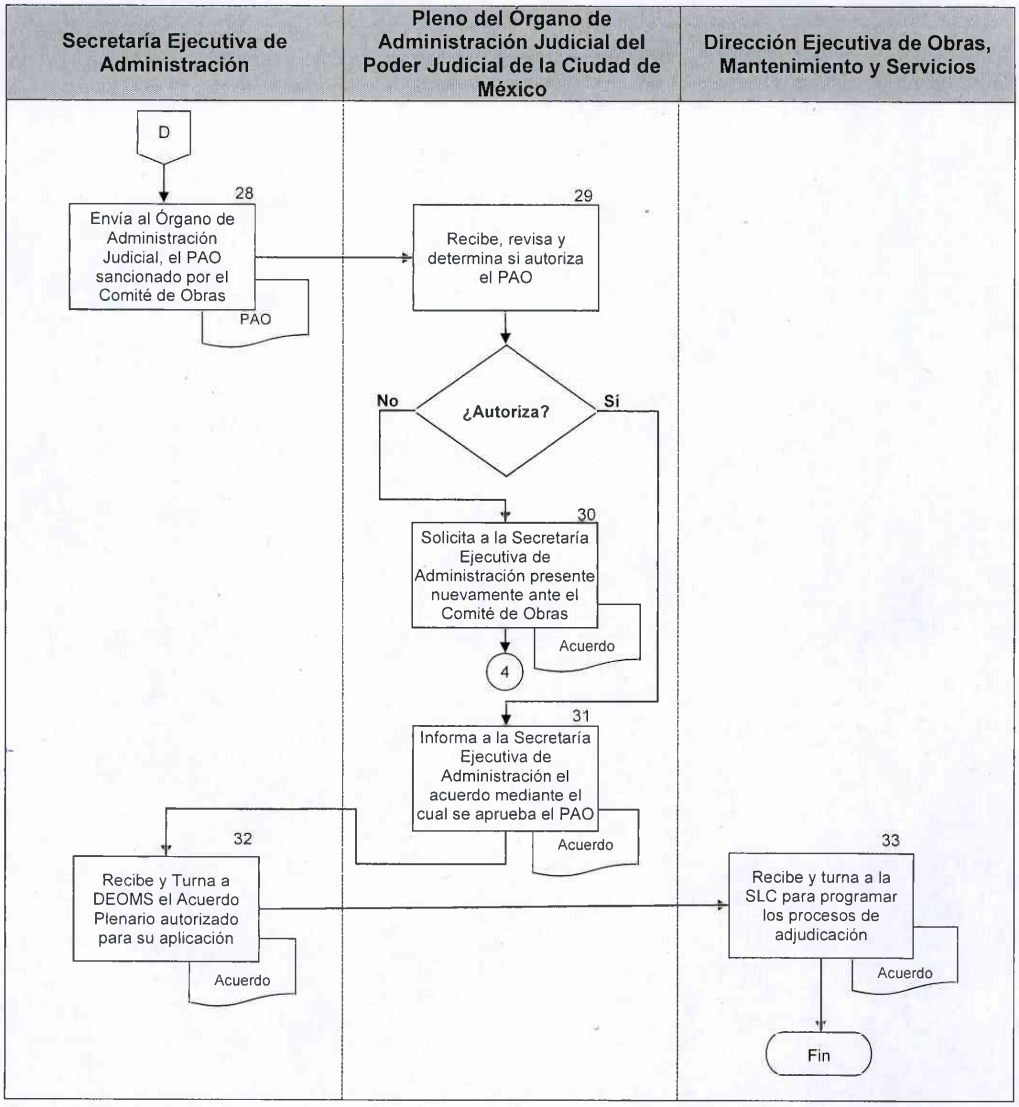

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-002	Asignación de Obra Pública, Proyecto Integral y Servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional.
Objetivo general:	Realizar las diversas etapas que se llevan a cabo para el proceso de asignación de Obra Pública, Proyecto Integral y Servicios relacionados con la misma, a través de la Licitación Pública Nacional, para cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. Previo al inicio de los procedimientos de contratación de obras públicas y/o servicios relacionados con la misma, la Secretaría Ejecutiva de Administración deberá contar con la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente.

2. La asignación de la obra pública y los servicios relacionados se realizarán en apego a las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

3. De acuerdo a lo establecido en los convenios de asignación de recursos, en su caso, se aplicará la normatividad federal correspondiente.

4. Las personas interesadas que cumplan con los requisitos solicitados, serán aceptadas y registradas para participar, previo pago de las bases.

5. Las bases del procedimiento se particularizan de acuerdo a la normatividad que regirá al tipo de obra o servicio por asignar.

6. Los términos de referencia o especificaciones, se particularizan de acuerdo al tipo de obra o servicio por asignar.

7. No se aceptarán propuestas o celebrarán contratos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, con personas físicas o morales, que se encuentren en los

supuestos que se establecen en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

8. Invariablemente se invitará a la Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México y a la Dirección General Jurídica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que participen en los eventos para la asignación de la obra pública o servicio relacionado con la misma; en caso de que la normatividad aplicable al procedimiento, establezca la participación de alguna representación específica, será considerada su invitación a los eventos.

9. El procedimiento de asignación se realizará considerando la modalidad de contratación, ya sea a base de precios unitarios, a precios alzados o mixtos.

10. Cuando las bases del procedimiento de Licitación Pública, impliquen un costo, las personas interesadas que acepten participar, realizarán el pago a través de la Plataforma Integral de Cobro (PIC), la cual funciona mediante una Tarjeta de Prepago en los cajeros y quioscos ubicados en los diferentes inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Licitaciones y Costos	Considera los registros presupuestales informados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros y elabora "Solicitud de Suficiencia Presupuestal para Obra Pública o Servicios relacionados con la misma" (DEOMS-002.1), Programa Calendarizado de ejecución de obra y oficio de solicitud. (Continúa en las actividades no. 2, 3 y 4)	• DEOMS-002.1 • Programa Calendarizado de ejecución de obra • Oficio
2		Envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, los documentos de solicitud de suficiencia para su firma. (Continúa en la actividad no. 5)	
3		Solicita a la Subdirección de Supervisión de Obras, la documentación complementaria a las bases del procedimiento. (Continúa en la actividad no. 21)	
4		Elabora Bases del procedimiento y Modelo de contrato considerando la modalidad de contratación. (Continúa en la actividad no. 23)	• Bases del procedimiento • Modelo de contrato
5	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	Recibe y firma documentos de solicitud de suficiencia presupuestal y envía a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	
6	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe documentos de "Solicitud de Suficiencia Presupuestal para Obra Pública o Servicios relacionados con la misma" (DEOMS-002.1), y verifica su registro contable, financiero, programático y presupuestal. **¿Cuenta con disponibilidad presupuestal?** **No.** Continúa en la actividad no. 7 **Sí.** Continúa en la actividad no. 10	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
7	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Devuelve a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, la documentación de solicitud e informa mediante oficio las acciones a considerar para obtener la suficiencia.	• Oficio
8 9	Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios	Recibe documentación de solicitud de suficiencia y oficio para considerar las acciones señaladas por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros. Envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos la documentación de solicitud de suficiencia para considerar las acciones indicadas. (Regresa a la actividad no. 1)	
10	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Autoriza la suficiencia presupuestal y la envía mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Oficio de autorización
11	Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio de suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros y envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	
12 13	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe suficiencia presupuestal autorizada y elabora la "Convocatoria para Licitación Pública Nacional" (DEOMS-002.2) y realiza cotización de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Elabora oficio de solicitud de cheque para pago de publicación y envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su firma.	• DEOMS-002.2 • Oficio
14	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe, firma y envía a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros para la elaboración de cheque.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
15	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe solicitud, elabora y entrega cheque a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Cheque
16	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe cheque y lo turna a la Subdirección de Licitaciones y Costos para que realice el pago de publicación.	
17	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe cheque, realiza el pago en la Tesorería y tramita ante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la publicación de la convocatoria.	
18		Elabora oficios de invitación para que la Contraloría y Dirección General Jurídica participen en los eventos programados para la licitación.	• Oficios
19		Envía los oficios de invitación a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su firma.	
20	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe, firma y envía los oficios de invitación a participar a los eventos programados para la licitación, a la Contraloría y a la Dirección General Jurídica. (Continúa en la actividad no. 30)	
21	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe solicitud de la Subdirección de Licitaciones y Costos.	
22		Elabora documentación complementaria a las bases del procedimiento y envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	• Documentación complementaria
23	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe de la Subdirección de Supervisión de Obras, la documentación complementaria y la integra a las bases del procedimiento.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
24	Subdirección de Licitaciones y Costos	Verifica que la convocatoria se encuentre publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México e inicia con el periodo de consulta y venta de bases del procedimiento.	
25	Personas interesadas a participar en la licitación	Consultan las bases del procedimiento y preparan la documentación solicitada en la convocatoria.	
26		Presentan en la Subdirección de Licitaciones y Costos los documentos requeridos para su inscripción.	
27	Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos	Verifica la información solicitada a las personas interesadas para participar en la licitación. **¿Cumple los requisitos?** **No.** Continúa en la actividad no. 28 **Sí.** Continúa en la actividad no. 29	
28		Indica a las personas interesadas las omisiones a los requisitos solicitados, para que sean consideradas. (Regresa a la actividad no. 25)	
29		Registra a las personas interesadas para participar en la licitación pública.	
30		Realiza el "Registro de Participantes al Acto" (DEOMS-002.3) y personas invitadas, al acto de visita al lugar donde se desarrollarán los trabajos, en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria, y solicita a la Subdirección de Supervisión de Obras realice la visita al sitio.	• DEOMS-002.3
31	Subdirección de Supervisión de Obras	Coordina la visita al sitio de los trabajos e informa a la Subdirección de Licitaciones y Costos una vez que concluye el acto.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
32	Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos	Elabora y entrega a las personas participantes "Constancia de visita al Lugar de los Trabajos" (DEOMS-002.4), al concluir el recorrido.	• DEOMS-002.4
33	Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos	Realiza el "Registro de Participantes al Acto" (DEOMS-002.3) de las personas participantes, al acto de Junta de Aclaraciones, en la fecha, hora y lugar establecido en la convocatoria.	• DEOMS-002.3
34		Celebra junta de aclaraciones a las bases del procedimiento. **¿Existen dudas?** **Sí.** Continúa en la actividad no.35 **No.** Continúa en la actividad no.39	
35		Realiza las aclaraciones a las bases del procedimiento.	
36	Subdirección de Supervisión de Obras	Realiza las aclaraciones a la documentación complementaria, considerando si es necesario otro acto de junta de aclaraciones. **¿Requiere otro acto?** **Sí.** Continúa en la actividad no.37 **No.** Continúa en la actividad no.38	
37		Elabora el acta de junta de aclaraciones, haciendo constar la fecha, hora y lugar de la siguiente Junta, firmándola conjuntamente con la o el representante de la Subdirección de Supervisión de Obras, las personas participantes y personas invitadas. (Regresa a la actividad no. 33)	• Acta
38	Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos	Describe en el acta de Junta de aclaraciones los aspectos que se definieron.	• Acta

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
39	Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos	Elabora el acta de Junta de aclaraciones, haciendo constar que no existen dudas a las bases del procedimiento y documentación complementaria.	• Acta
40		Firma conjuntamente con la o el representante de la Subdirección de Supervisión de Obras, las personas participantes y las personas invitadas, el Acta de Junta de Aclaraciones.	
41		Entrega copia del acta de Junta de aclaraciones a cada una de las personas participantes y las personas invitadas.	
42		Realiza el "Registro de Participantes al Acto" (DEOMS-002.3) y personas invitadas, al acto de Presentación y apertura de propuestas, en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, o en su caso en la junta de aclaraciones.	• DEOMS-002.3
43		Recibe el sobre único cerrado de las personas participantes que contiene la propuesta técnica y la económica.	
44		Realiza la apertura del sobre único de la persona participante y verifica cuantitativamente la documentación solicitada en las bases del procedimiento **¿Cumple con lo solicitado?** **No.** Continúa en la actividad no.45 **Sí.** Continúa en la actividad no.46	
45		Rechaza la propuesta de la persona participante, indicando los motivos por los que no se acepta. (Regresa a la actividad no. 43)	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
46	Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos	Acepta la propuesta de la persona participante para su revisión cualitativa.	
47		Rubrica conjuntamente con cualquier concursante distinto al que presentó la propuesta, la documentación que indica la normatividad aplicable.	
48		Verifica si existe alguna propuesta aceptada para su revisión cualitativa. **¿Existe propuesta aceptada?** **No.** Continúa en la actividad no.49 **Sí.** Continúa en la actividad no.51	
49		Declara desierta la licitación, haciendo constar en el acta de Presentación y apertura de propuestas.	• Acta
50		Firma conjuntamente con las personas participantes y las personas invitadas, el acta de presentación y apertura de propuestas y entrega copia de la misma a cada una de las personas participantes y personas invitadas. (Conecta con el fin del Procedimiento).	
51		Resguarda las propuestas aceptadas, haciendo constar en el acta de Presentación y apertura de propuestas, las que hubieran sido rechazadas y las que fueron aceptadas para revisión cualitativa; así como la fecha, hora y lugar de celebración del Acto de fallo de la licitación.	• Acta
52		Firma conjuntamente con las personas participantes y las personas invitadas, el Acta de Presentación y apertura de propuestas y entrega copia de la misma a cada uno de las personas participantes y personas invitadas.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
53	JUD de Concursos y Contratos	Realiza el análisis cualitativo de la documentación presentada por las personas participantes que fueron aceptadas, verificando si cuenta con el tiempo suficiente para concluir el análisis. **¿Requiere Diferimiento?** **Sí.** Continúa en la actividad no. 54 **No.** Continúa en la actividad no. 56	
54		Informa a la Subdirección de Licitaciones y Costos sobre el Diferimiento al fallo.	
55	Subdirección de Licitaciones y Costos	Registra e informa mediante acta el diferimiento al fallo de la licitación, haciendo constar la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo. (Regresa a la actividad no. 53)	• Acta
56	JUD de Concursos y Contratos	Elabora cuadros comparativos del análisis y entrega el dictamen de revisión de las propuestas a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	• Cuadros comparativos • Dictamen
57	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe dictamen y revisa los cuadros comparativos del análisis y el dictamen del resultado de la revisión de las propuestas.	
58		Informa el resultado del análisis de las propuestas a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	
59	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe el resultado del análisis de las propuestas y determina si la(s) propuesta(s) reúne(n) las condiciones establecidas en las bases para la asignación.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
60	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Verifica y autoriza el dictamen del resultado del análisis de la(s) Propuesta(s), para que la Subdirección de Licitaciones y Costos, comunique el fallo de la licitación.	
61	Subdirección de Licitaciones y Costos	Realiza el "Registro de Participantes al Acto" (DEOMS-002.3) y personas invitadas, al acto de comunicación de fallo, en la fecha, hora y lugar establecido.	• DEOMS-002.3
62		Notifica a las y los asistentes al acto de fallo, el resultado del análisis y el dictamen de la revisión, señalando las propuestas aceptadas y las que resultaron rechazadas. **¿Existen propuestas que cumplen?** **No.** Continúa en la actividad no. 63 **Sí.** Continúa en la actividad no. 64	
63		Declara desierta la licitación, haciendo constar los motivos en el Acta del Dictamen y Comunicación del Fallo. (Continúa en la actividad no. 66)	• Acta
64		Da a conocer el importe de las propuestas que cumplen los requisitos establecidos y comunica el nombre de la persona participante favorecida con la adjudicación de la licitación.	
65		Informa la fecha y lugar para que la persona participante ganadora se presente a la firma del contrato correspondiente.	
66		Firma conjuntamente con las personas participantes y personas invitadas, el Acta del Dictamen y Comunicación del Fallo y entrega copia de la misma a cada uno de las personas participantes y personas invitadas.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
		¿Se adjudicó la licitación? **No.** Continúa en la actividad no. 67 **Sí.** Continúa en la actividad no. 68	
67	Subdirección de Licitaciones y Costos	Evalúa de acuerdo a la normatividad, un nuevo procedimiento de asignación. (Conecta con el fin del procedimiento)	
68		Elabora el "Formato de Publicación de Fallo" para Licitación Pública (DEOMS-002.5) y realiza cotización de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	• DEOMS-002.5
69		Elabora oficio de solicitud de cheque para pago de publicación y envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su firma.	• Oficio
70	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	Recibe oficio para solicitud de cheque para el pago de publicación, firma y turna a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	
71	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe solicitud, elabora y entrega cheque a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Cheque
72	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe cheque y lo turna a la Subdirección de Licitaciones y Costos para que realice el pago de publicación.	
73	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe cheque, realiza el pago en la Tesorería y tramita ante la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la publicación de fallo de la Licitación Pública.	
74		Verifica que el fallo de la Licitación Pública se encuentre publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

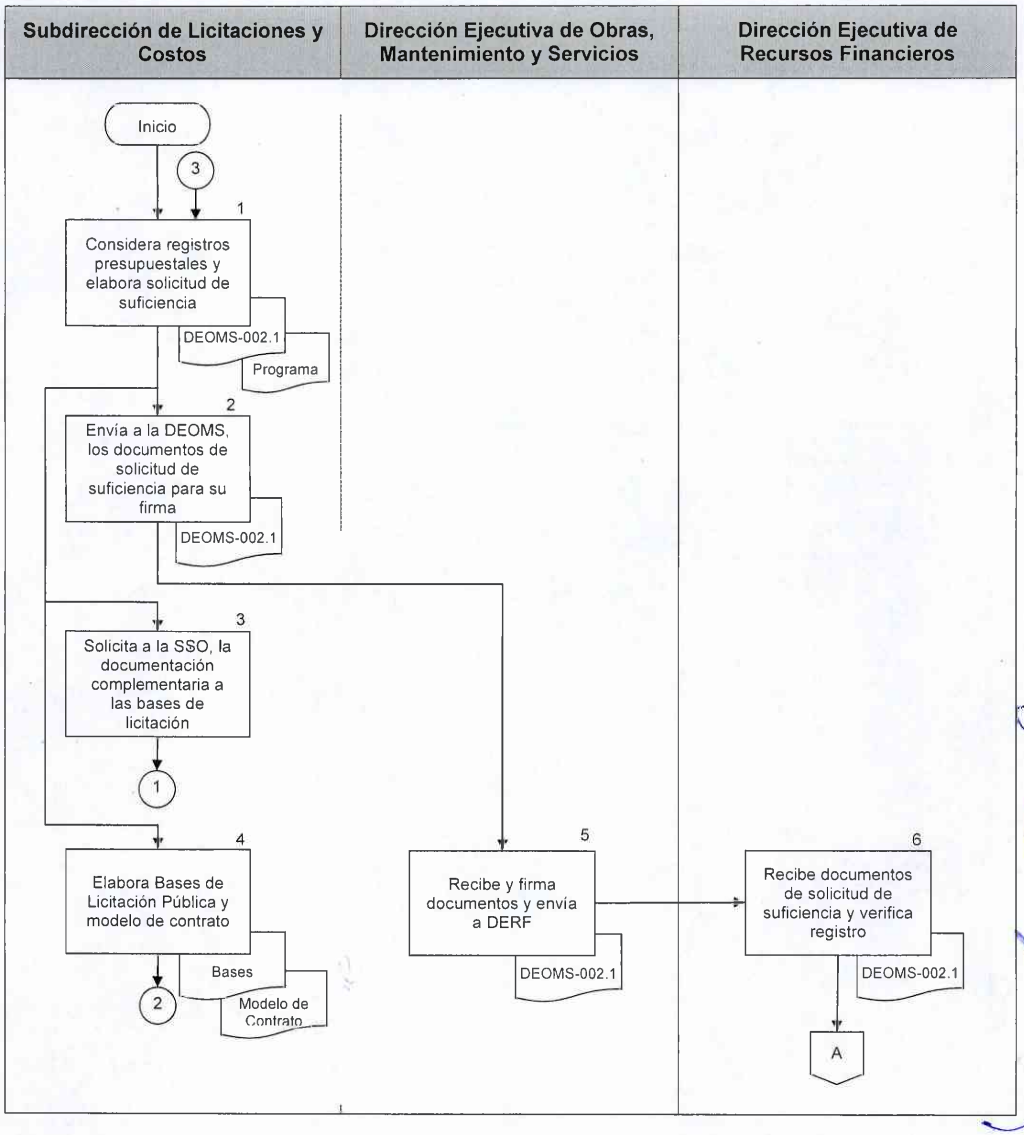
Subdirección de Licitaciones y Costos
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros
Inicio
3
1
Considera registros presupuestales y elabora solicitud de suficiencia
DEOMS-002.1
Programa
2
Envía a la DEOMS, los documentos de solicitud de suficiencia para su firma
DEOMS-002.1
3
Solicita a la SSO, la documentación complementaria a las bases de licitación
1
4
Elabora Bases de Licitación Pública y modelo de contrato
Bases
Modelo de Contrato
2
5
Recibe y firma documentos y envía a DERF
DEOMS-002.1
6
Recibe documentos de solicitud de suficiencia y verifica registro
DEOMS-002.1
A

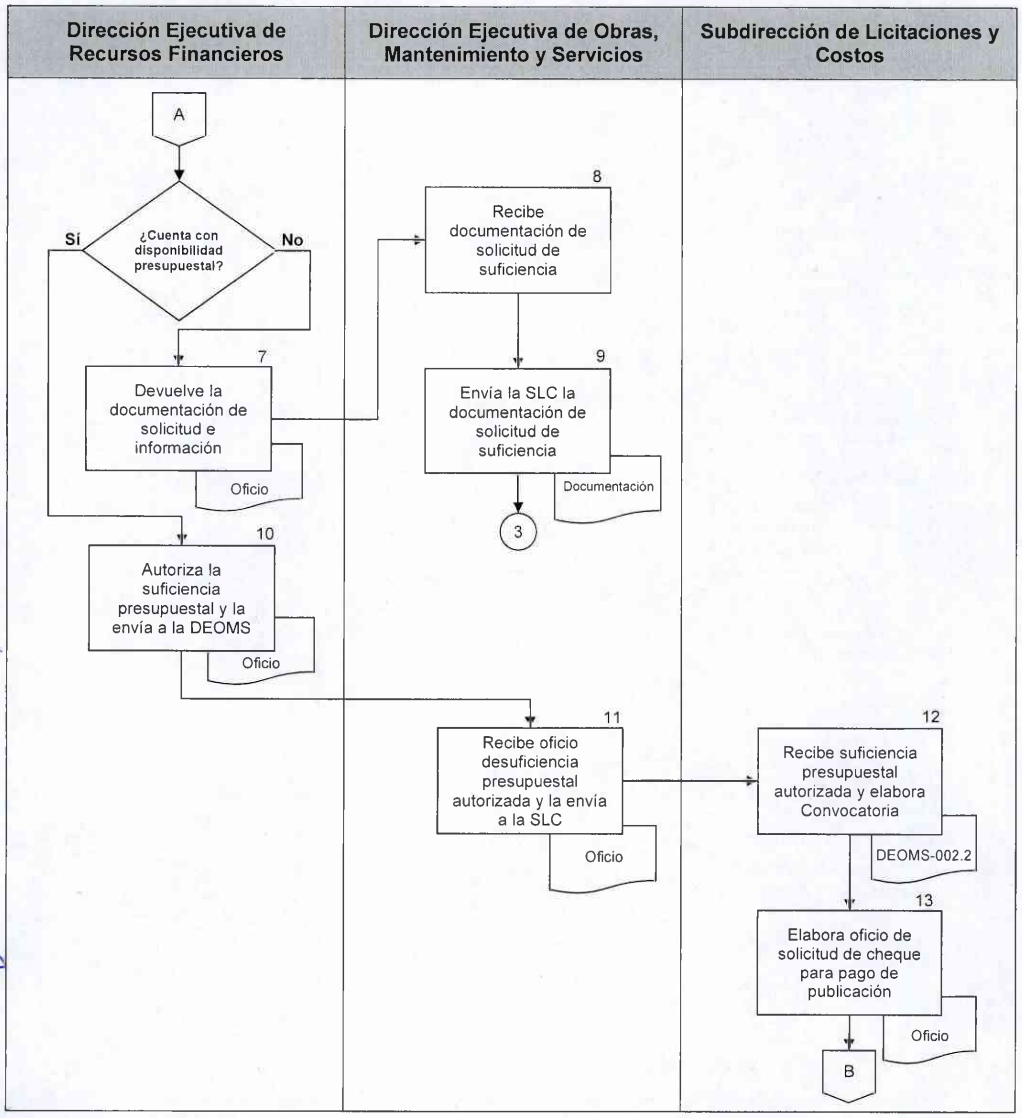
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
Subdirección de Licitaciones y Costos
A
¿Cuenta con disponibilidad presupuestal?
Sí
No
7
Devuelve la documentación de solicitud e información
Oficio
8
Recibe documentación de solicitud de suficiencia
9
Envía la SLC la documentación de solicitud de suficiencia
Documentación
3
10
Autoriza la suficiencia presupuestal y la envía a la DEOMS
Oficio
11
Recibe oficio desuficiencia presupuestal autorizada y la envía a la SLC
Oficio
12
Recibe suficiencia presupuestal autorizada y elabora Convocatoria
DEOMS-002.2
13
Elabora oficio de solicitud de cheque para pago de publicación
Oficio
B

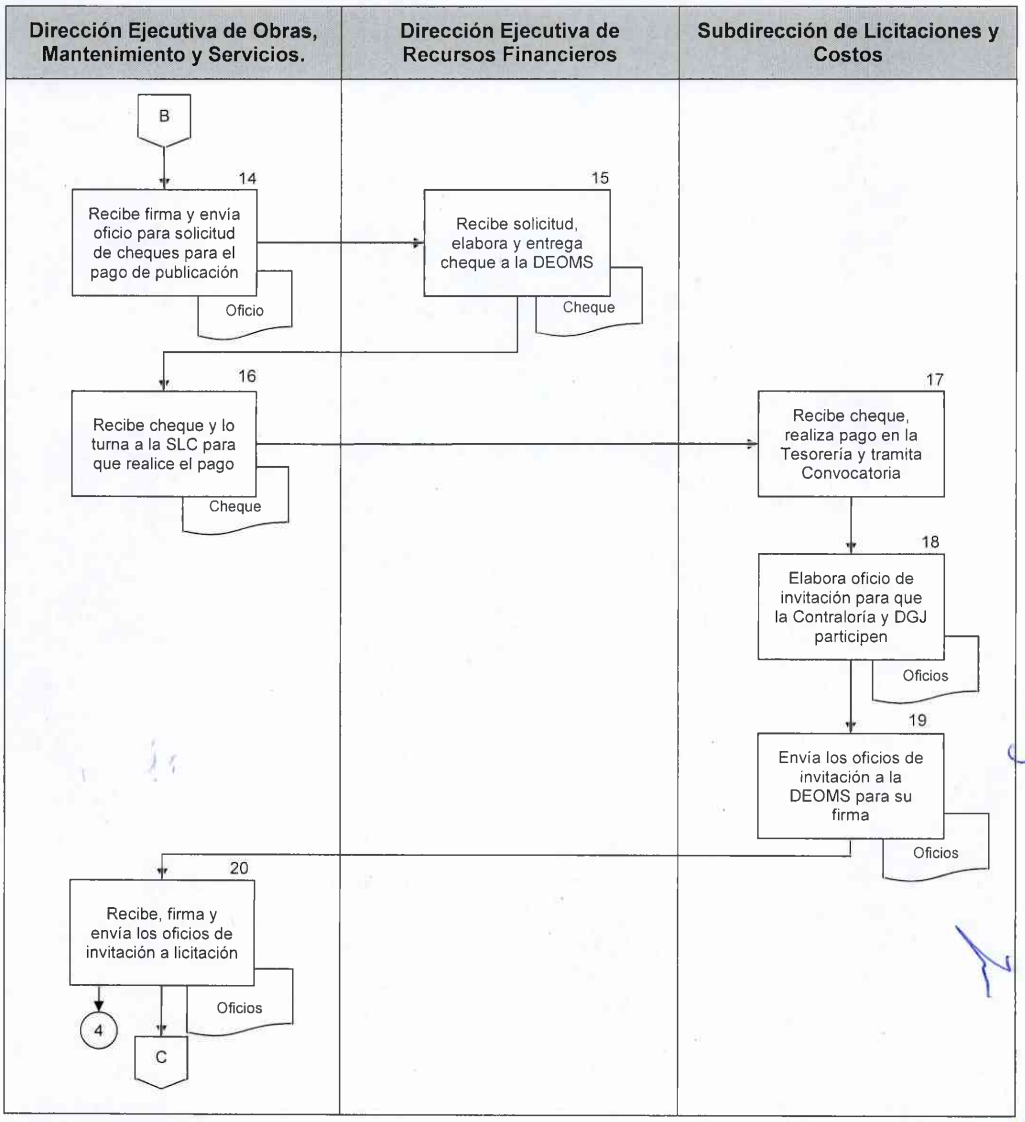
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros
Subdirección de Licitaciones y Costos
B
14
Recibe firma y envía oficio para solicitud de cheques para el pago de publicación
Oficio
15
Recibe solicitud, elabora y entrega cheque a la DEOMS
Cheque
16
Recibe cheque y lo turna a la SLC para que realice el pago
Cheque
17
Recibe cheque, realiza pago en la Tesorería y tramita Convocatoria
18
Elabora oficio de invitación para que la Contraloría y DGJ participen
Oficios
19
Envía los oficios de invitación a la DEOMS para su firma
Oficios
20
Recibe, firma y envía los oficios de invitación a licitación
Oficios
4
C

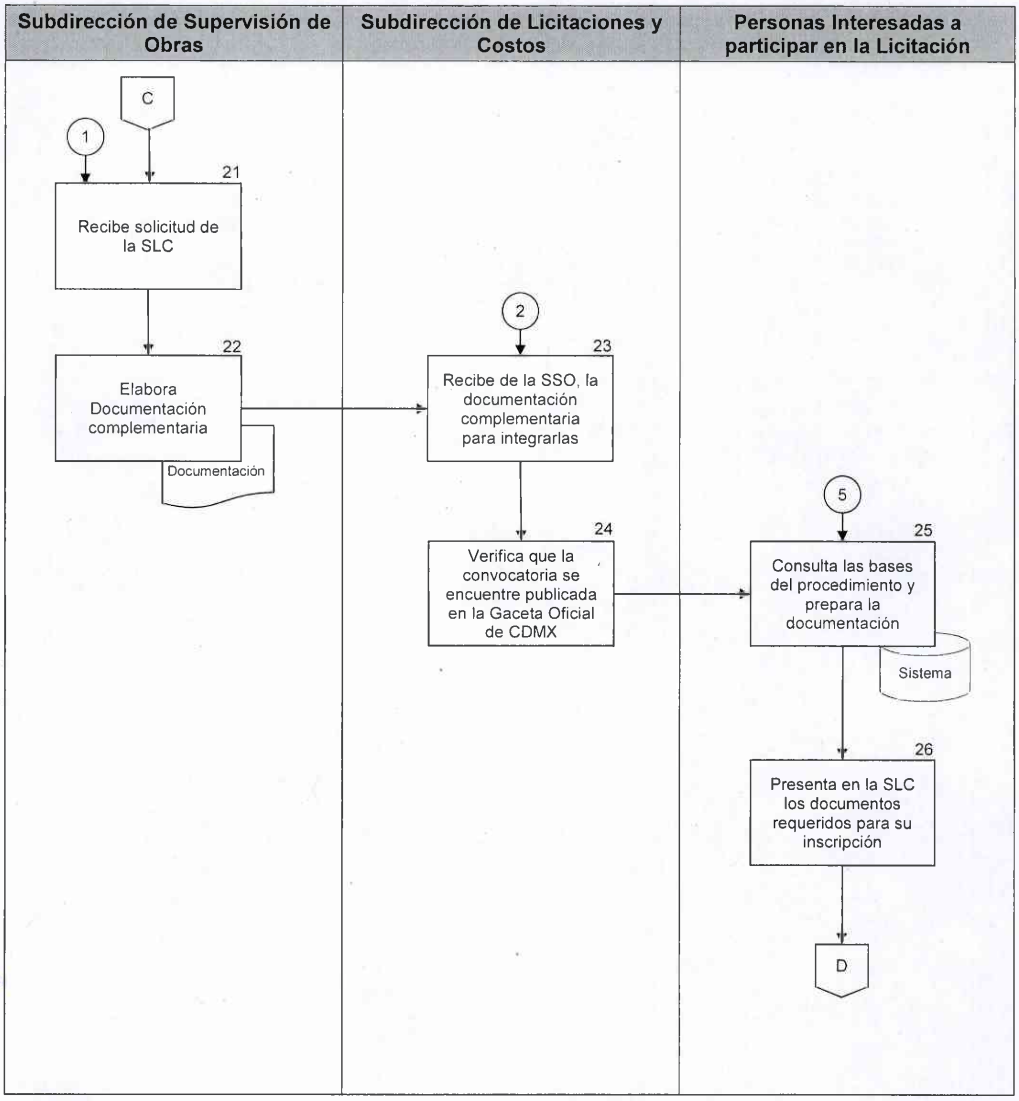
Subdirección de Supervisión de Obras
Subdirección de Licitaciones y Costos
Personas Interesadas a participar en la Licitación
C
1
21
Recibe solicitud de la SLC
22
Elabora Documentación complementaria
Documentación
2
23
Recibe de la SSO, la documentación complementaria para integrarlas
24
Verifica que la convocatoria se encuentre publicada en la Gaceta Oficial de CDMX
5
25
Consulta las bases del procedimiento y prepara la documentación
Sistema
26
Presenta en la SLC los documentos requeridos para su inscripción
D

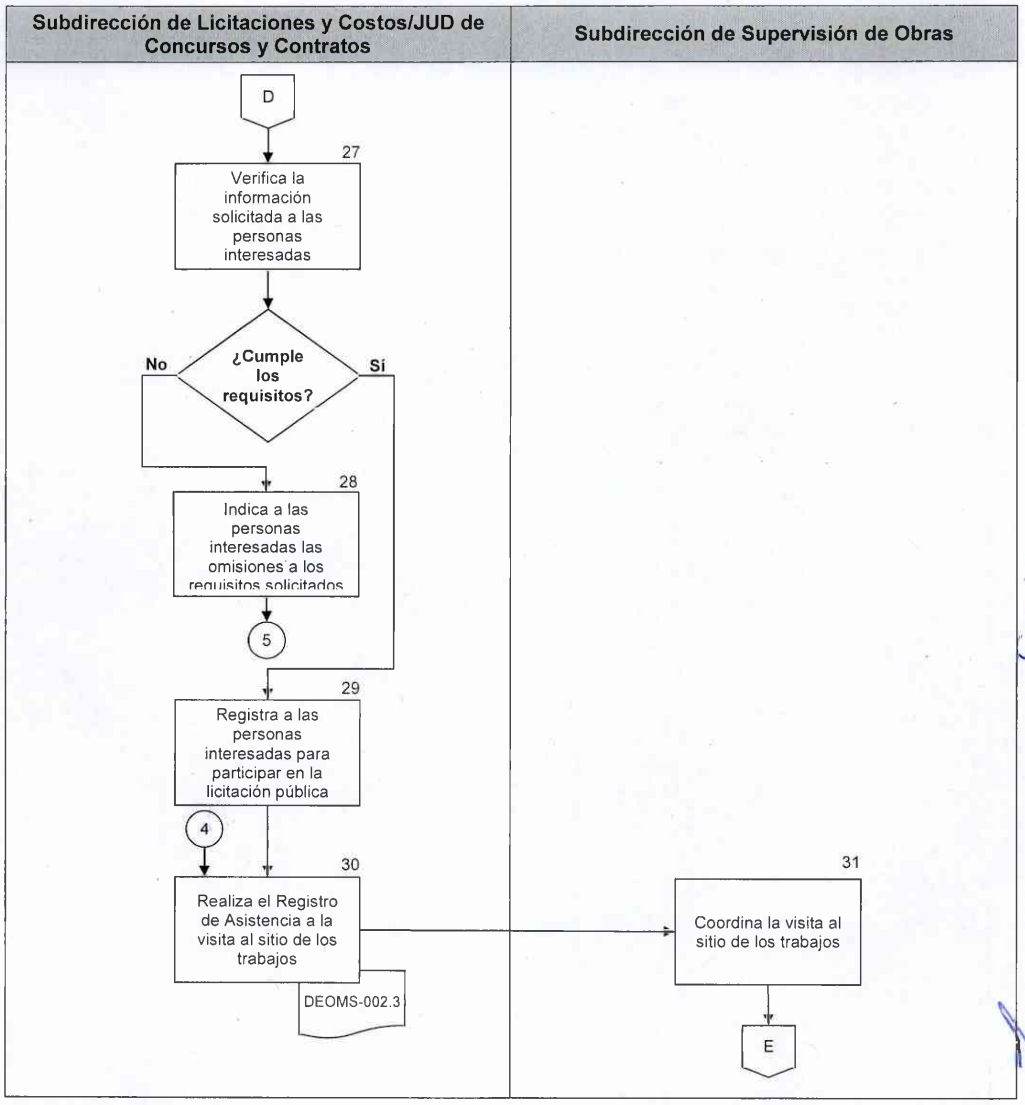
Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos
Subdirección de Supervisión de Obras
D
27
Verifica la información solicitada a las personas interesadas
¿Cumple los requisitos?
No
Sí
28
Indica a las personas interesadas las omisiones a los requisitos solicitados
5
29
Registra a las personas interesadas para participar en la licitación pública
4
30
Realiza el Registro de Asistencia a la visita al sitio de los trabajos
DEOMS-002.3
31
Coordina la visita al sitio de los trabajos
E

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

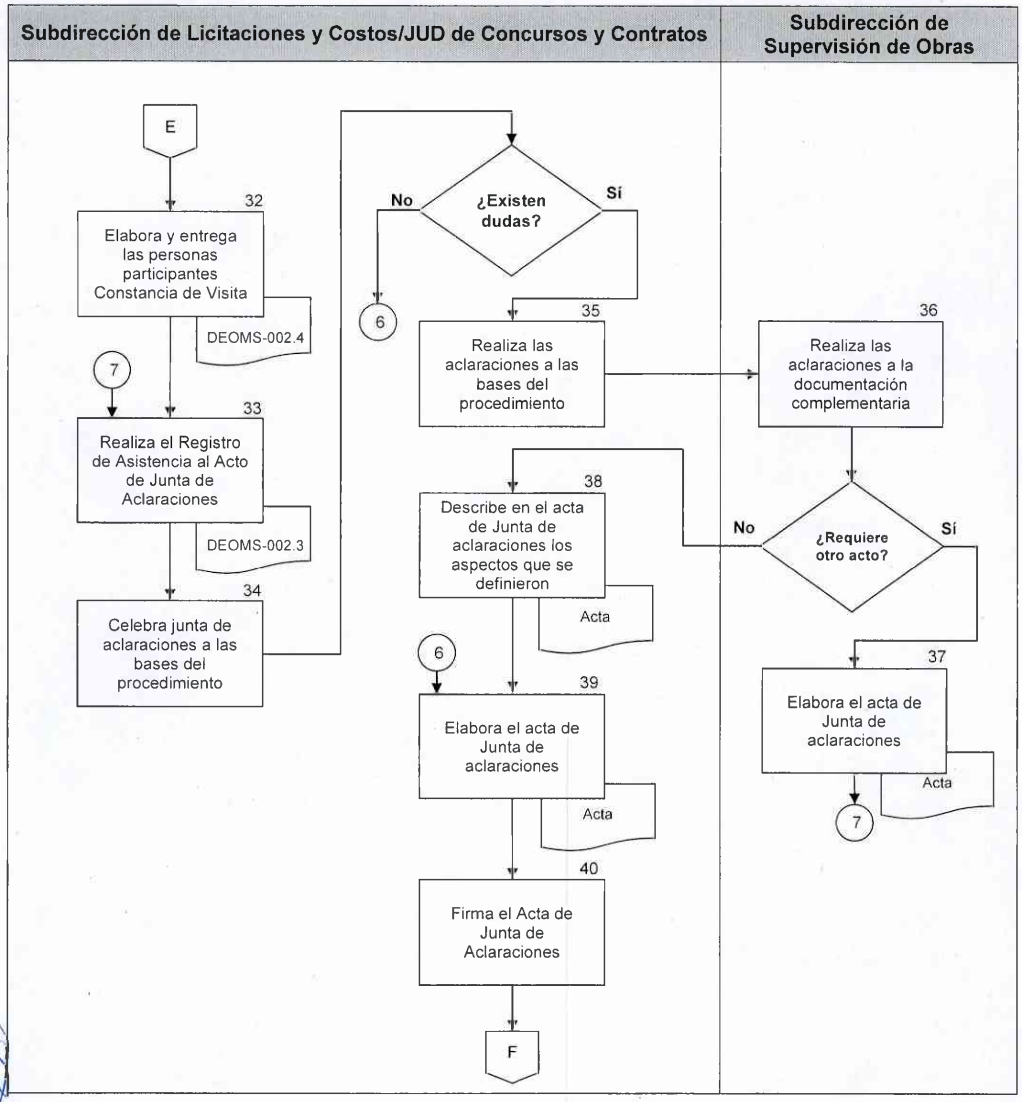

Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos

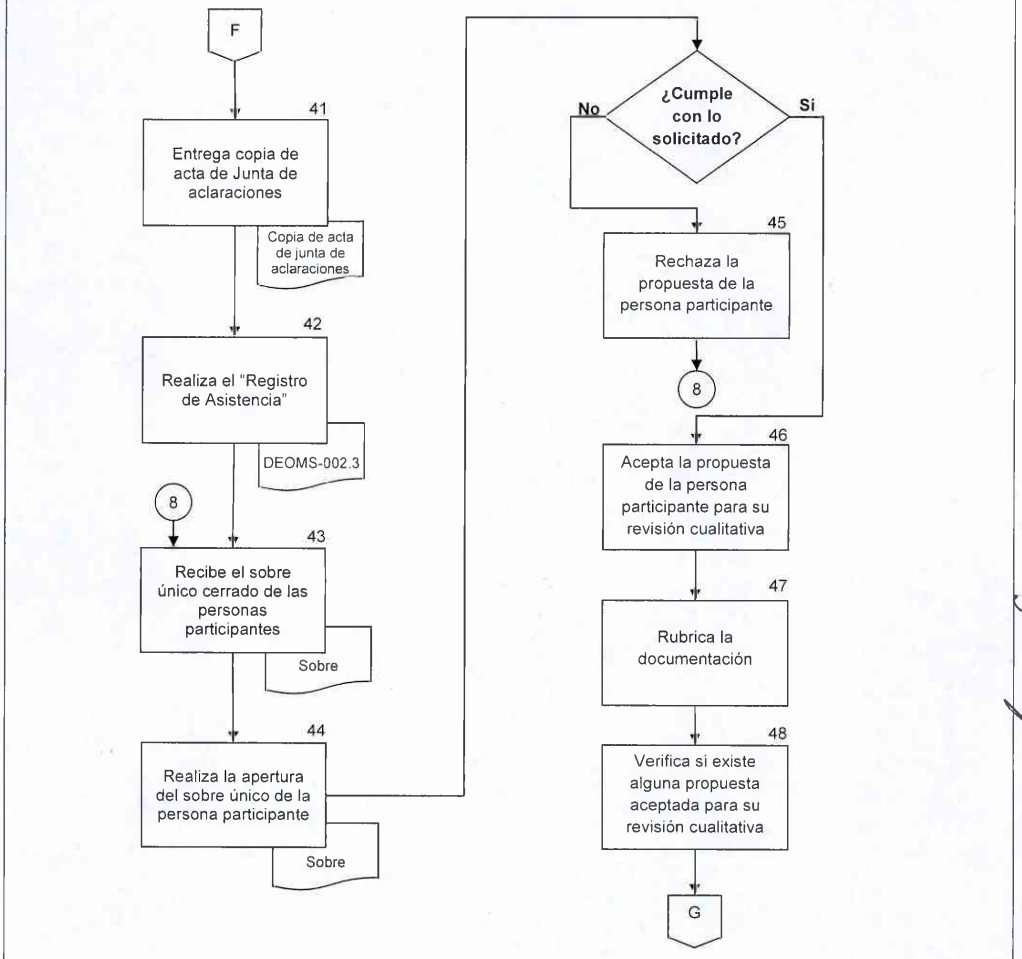

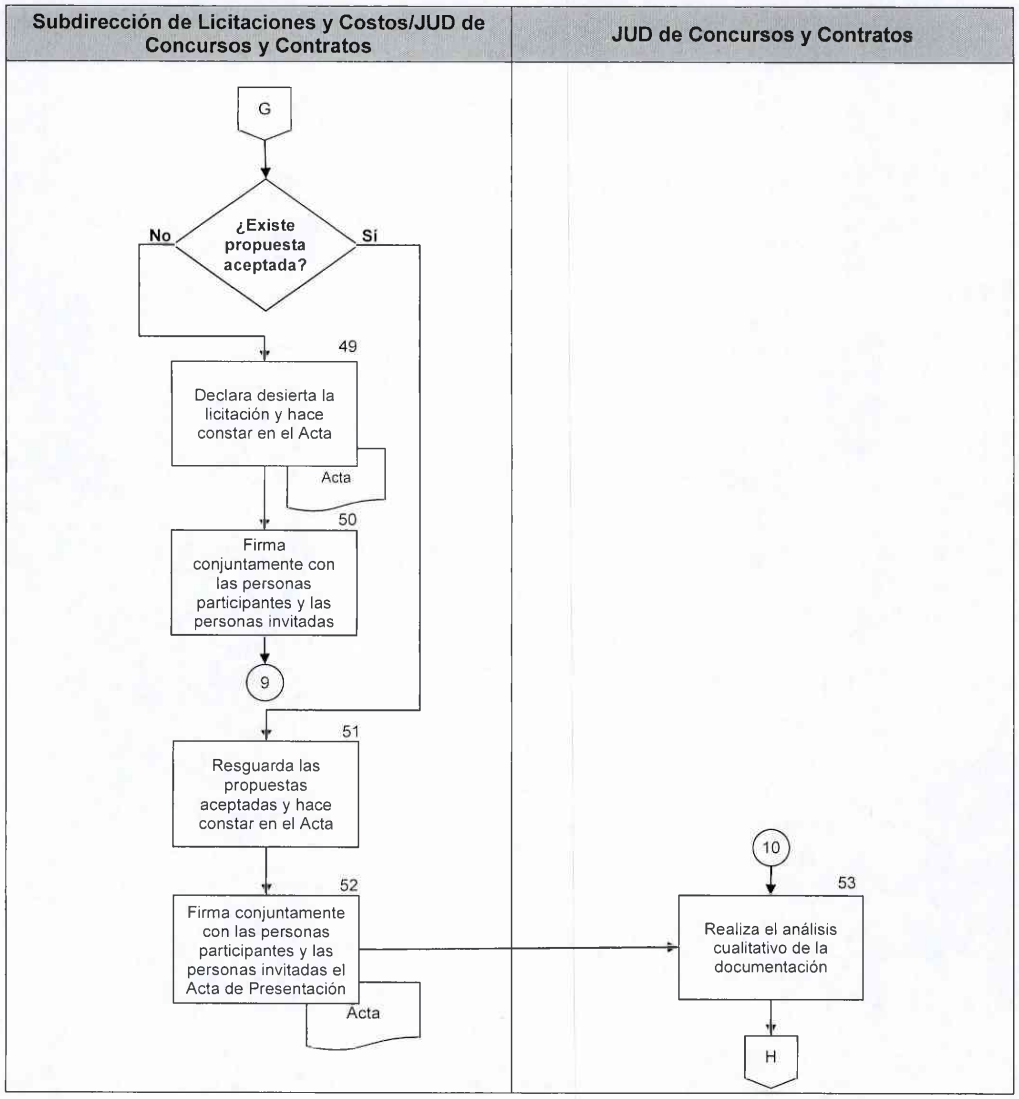
Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos
JUD de Concursos y Contratos
G
¿Existe propuesta aceptada?
No
Sí
49
Declara desierta la licitación y hace constar en el Acta
Acta
50
Firma conjuntamente con las personas participantes y las personas invitadas
9
51
Resguarda las propuestas aceptadas y hace constar en el Acta
52
Firma conjuntamente con las personas participantes y las personas invitadas el Acta de Presentación
Acta
10
53
Realiza el análisis cualitativo de la documentación
H

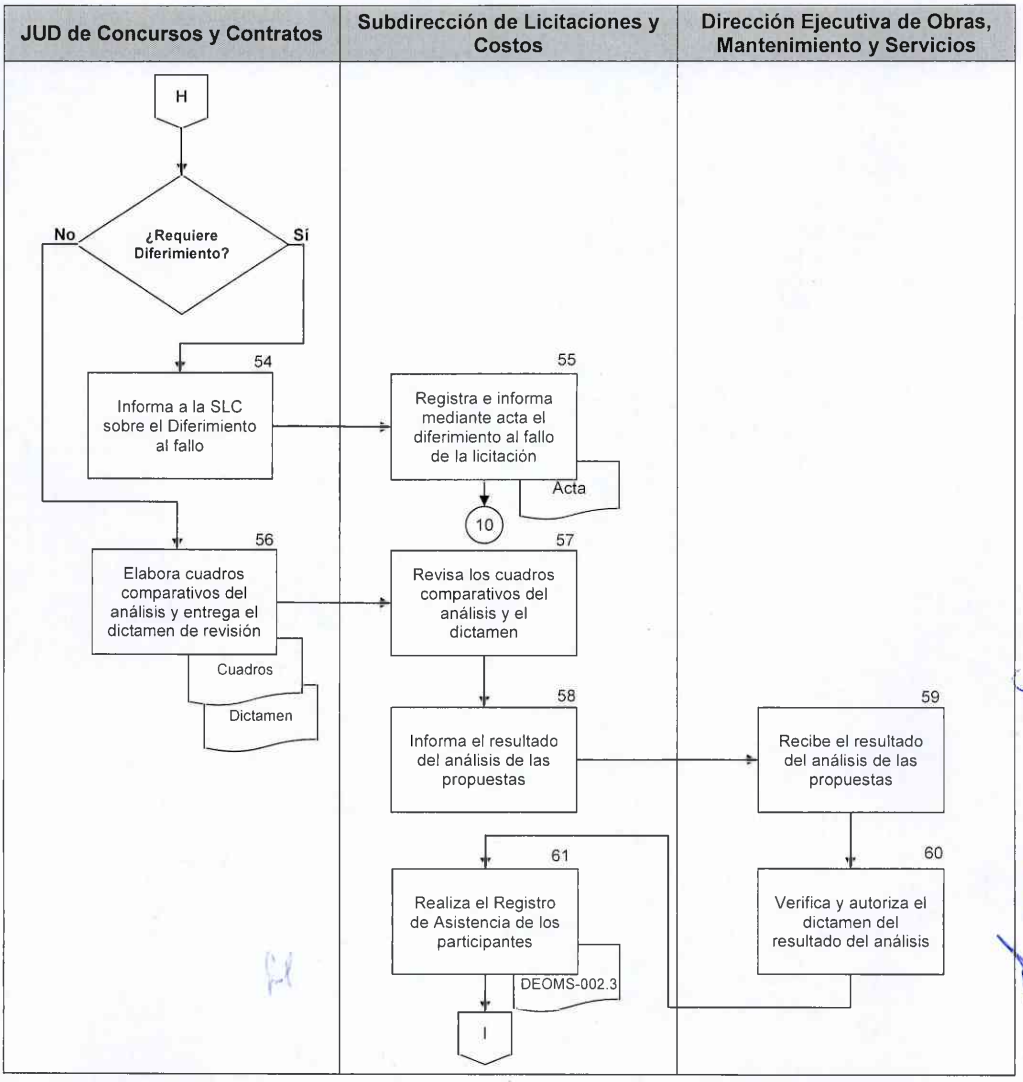
JUD de Concursos y Contratos
Subdirección de Licitaciones y Costos
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
H
¿Requiere Diferimiento?
No
Sí
54
Informa a la SLC sobre el Diferimiento al fallo
55
Registra e informa mediante acta el diferimiento al fallo de la licitación
Acta
10
56
Elabora cuadros comparativos del análisis y entrega el dictamen de revisión
Cuadros
Dictamen
57
Revisa los cuadros comparativos del análisis y el dictamen
58
Informa el resultado del análisis de las propuestas
59
Recibe el resultado del análisis de las propuestas
61
Realiza el Registro de Asistencia de los participantes
DEOMS-002.3
I
60
Verifica y autoriza el dictamen del resultado del análisis

Subdirección de Licitaciones y Costos

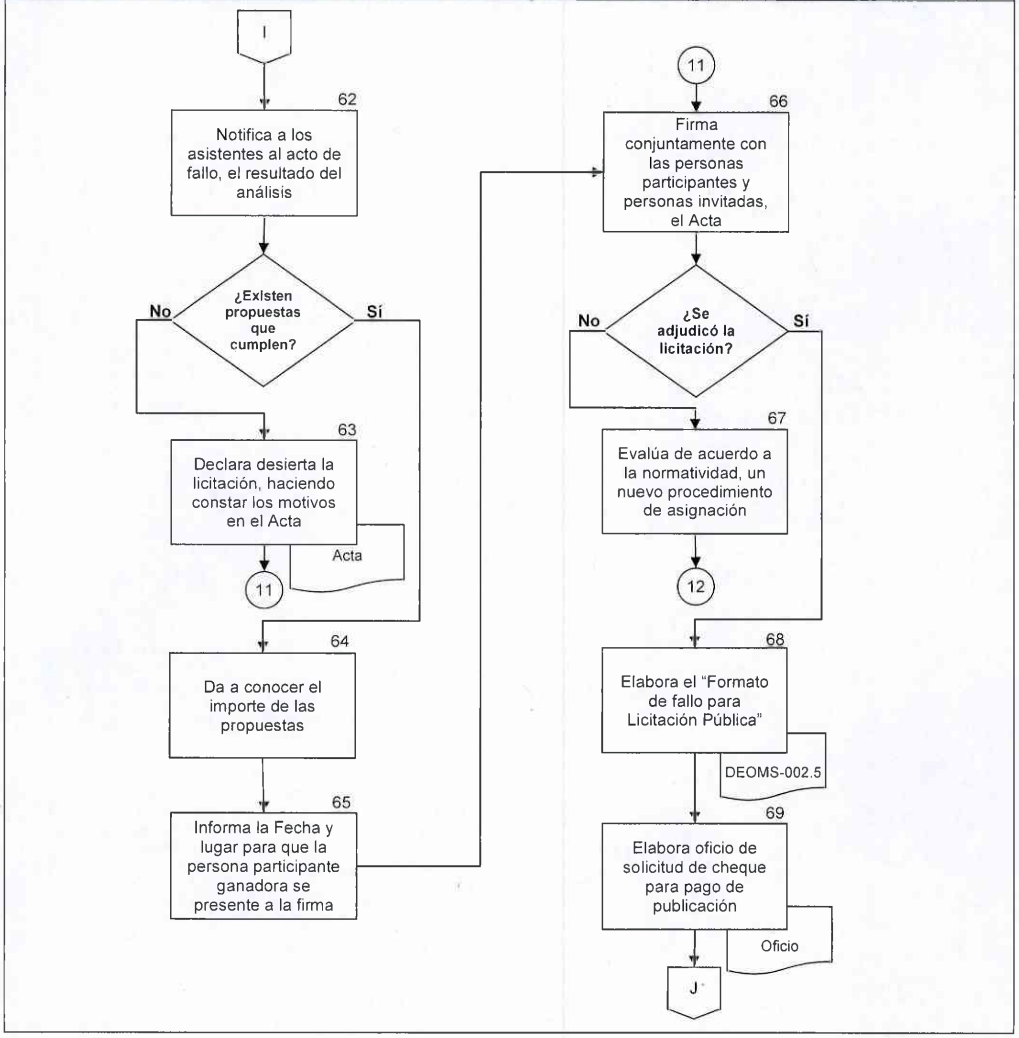

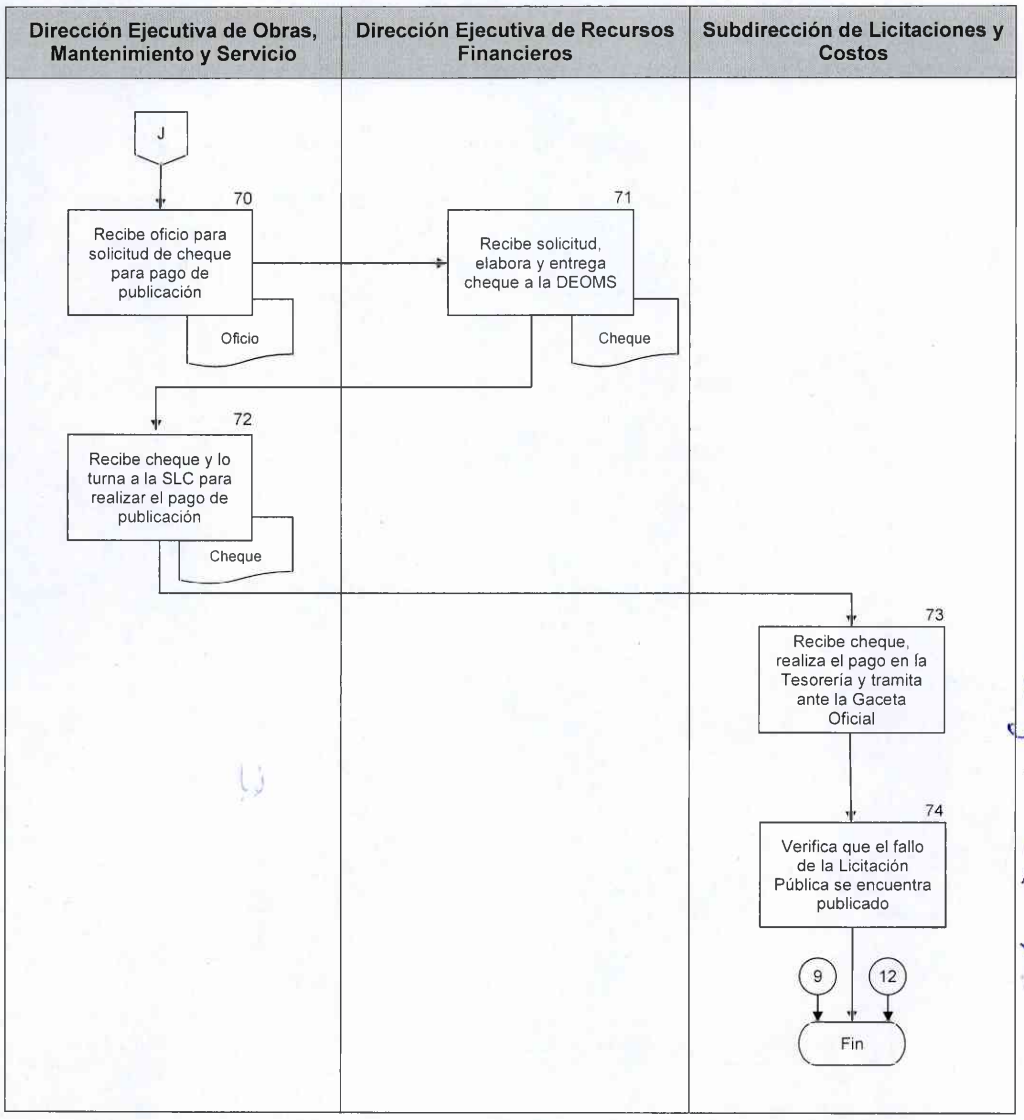
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicio
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros
Subdirección de Licitaciones y Costos
J
70
Recibe oficio para solicitud de cheque para pago de publicación
Oficio
71
Recibe solicitud, elabora y entrega cheque a la DEOMS
Cheque
72
Recibe cheque y lo turna a la SLC para realizar el pago de publicación
Cheque
73
Recibe cheque, realiza el pago en la Tesorería y tramita ante la Gaceta Oficial
74
Verifica que el fallo de la Licitación Pública se encuentra publicado
9
12
Fin

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

FECHA DE SOLICITUD

NÚMERO DE SOLICITUD

TIPO DE PROCEDIMIENTO SOLICITADO

☐ LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ☐ INVITACIÓN RESTRINGIDA

☐ ADJUDICACIÓN DIRECTA

IMPORTE DEL COMPROMISO
$

DESCRIPCIÓN Y DESTINO DEL GASTO

APERTURA PROGRAMÁTICA AUTORIZADA QUE SE AFECTA

FINALIDAD
FUNCION:
SUBFUNCION:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:
PARTIDA PRESUPUESTAL
CENTRO GESTOR:

RECURSOS

ASIGNACIÓN MODIFICADA	$
EJERCIDO	$
COMPROMISO	$
COMPROMISO DEL CASO	$
DISPONIBLE	$

ÁREA SOLICITANTE

CALENDARIO DEL COMPROMISO	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS

ELABORÓ	Vo. Bo.
SUBDIRECTOR(A) DE LICITACIONES Y COSTOS	DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FORMATO DEOMS-002.1

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

FECHA DE SOLICITUD **(1)** NÚMERO DE SOLICITUD **(2)**

TIPO DE PROCEDIMIENTO SOLICITADO	
(3) LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	**(3)** INVITACIÓN RESTRINGIDA
(3) ADJUDICACIÓN DIRECTA	IMPORTE DEL COMPROMISO $ **(4)**

DESCRIPCIÓN Y DESTINO DEL GASTO
(5)

APERTURA PROGRAMÁTICA AUTORIZADA QUE SE AFECTA		
FINALIDAD: **(6)**	RECURSOS **(13)**	
FUNCION: **(7)**	ASIGNACIÓN MODIFICADA	$ **(14)**
SUBFUNCION: **(8)**	EJERCIDO	$ **(15)**
PROGRAMA PRESUPUESTARIO **(9)**	COMPROMISO	$ **(16)**
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: **(10)**	COMPROMISO DEL CASO	$ **(17)**
	DISPONIBLE	$ **(18)**
PARTIDA PRESUPUESTAL **(11)**	ÁREA SOLICITANTE **(19)**	
CENTRO GESTOR: **(12)**		

CALENDARIO DEL COMPROMISO	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
(20)	**(21)**
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS

ELABORÓ	Vo. Bo.
(22)	**(23)**
SUBDIRECTOR(A) DE LICITACIONES Y COSTOS	DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FORMATO DEOMS-002.1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**
Clave:	**DEOMS-002.1**
Objetivo:	Obtener los recursos económicos para realizar las obras y/o servicios.
Elabora:	Subdirección de Licitaciones y Costos / JUD de Concursos y Contratos.
Número de tantos:	Original y una copia.
Distribución:	Original para integrar en el expediente único de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios. Una copia para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Fecha de solicitud:	Fecha en la que se elabora la solicitud de suficiencia presupuestal.
(2)	Número de solicitud:	El número asignado de acuerdo al control interno de la Subdirección de Licitaciones y Costos.
(3)	Tipo de procedimiento solicitado:	Marcar con una "X" el recuadro con el tipo de procedimiento requerido (Licitación Pública Nacional).
(4)	Importe del compromiso:	Indicar el importe de los trabajos a realizar (incluyendo el I.V.A.).
(5)	Descripción y destino del gasto:	Descripción de los trabajos a realizar y documentos por medio de los cuales se autorizan los recursos presupuestales.
(6)	Finalidad:	Señalar la finalidad de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.
(7)	Función:	Señalar la función de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.
(8)	Subfunción:	Señalar la subfunción de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.
(9)	Programa Presupuestario:	Señalar el programa presupuestario de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.
(10)	Actividad Institucional:	Señalar la actividad institucional de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(11)	Partida Presupuestal:	Indicar a que partida presupuestal corresponden los trabajos a realizar de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
(12)	Centro Gestor:	Indicar a que centro gestor corresponde los trabajos a realizar de acuerdo al Catálogo de Centros Gestores.
(13)	Recursos:	Indicar a que fuente de financiamiento corresponden los recursos.
(14)	Asignación modificada:	Señalar el importe de la asignación modificada, si es el caso, de lo contrario señalar el importe de los trabajos a realizar.
(15)	Ejercido:	Indicar el importe que se haya devengado para estos trabajos, en su caso, de lo contrario se indicara el monto en cero.
(16)	Compromiso:	Indicar el monto del compromiso de los trabajos en general, si se trata de una ampliación de recursos, de lo contrario, se indicara el monto de los recursos a solicitar.
(17)	Compromiso del caso:	Indicar el monto de los recursos a solicitar.
(18)	Disponible:	Indicar si existen recursos disponibles en la partida presupuestal para los trabajos a realizar, de lo contrario, se indicara el monto en ceros.
(19)	Área solicitante:	Nombre del área que solicita la suficiencia presupuestal.
(20)	Calendario del compromiso:	Señalar el periodo de erogación de los recursos.
(21)	Suficiencia presupuestal:	Nombre, firma y cargo de la persona que autoriza la solicitud de suficiencia presupuestal.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(22)	Elaboró:	Nombre, firma y cargo de la persona que elabora la solicitud de suficiencia presupuestal.
(23)	Vo.Bo.:	Nombre, firma y cargo de la persona que da el visto bueno a la solicitud de suficiencia presupuestal.

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Licitación Pública Nacional
Convocatoria Número PJCDMX/ /20__

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, Apartado A, Fracción IV y 134, y de conformidad con el Artículo 35, Apartado B numerales 1 y 2, Apartado C y Apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1, 217, 218 fracciones I y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y 27, fracción I, 33, fracción I, inciso a), y 35 del Acuerdo General 07-32/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de a base de por , conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la Obra Pública				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único		Acto de Fallo

Los recursos fueron autorizados con oficio número de fecha
La realización de los trabajos fue autorizada por el Pleno del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México mediante Acuerdo de fecha .

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su **consulta y venta**, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite establecida, en la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de México, ubicada en , de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando además, los originales para cotejo:

1.- Consulta y venta de bases, en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de México.

1.1.- Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, indicando el número de licitación y objeto de la misma.

1.2.- Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral; en caso de tratarse de persona física, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como en ambos casos, el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar, a fin de acreditar su personalidad.

1.3.- Curriculum Vitae de la Organización del Concursante y Currícula Vitarum del Personal Directivo, Profesional, Administrativo y Técnico que sería el encargado de la ejecución de los trabajos, destacando la experiencia en actividades similares a los del objeto de la licitación.

1.4.- Relación de contratos celebrados con las Administraciones Públicas o Particulares de cuando menos los últimos tres años, que sean similares a los trabajos convocados, la relación en cita deberá contener como mínimo: nombre de la contratante, número de contrato, objeto del mismo, importe contratado y ejercido, plazo de ejecución de los trabajos, avance físico financiero a la fecha de la solicitud, comprobando esto documentalmente a satisfacción de la contratante.

1.5.- Comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la Declaración Anual del año inmediato anterior y las parciales a la fecha de la presente convocatoria.

1.6.- Comprobación del Capital Contable mínimo requerido con una antigüedad no mayor a 6 meses contados a partir de su solicitud, mediante la presentación del estado financiero correspondiente al ejercicio inmediato anterior, dictaminado para efectos fiscales, por un Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia simple legible de su cédula profesional y registro correspondiente del contador externo.

Formato DEOMS-002.2 (anverso)

1.7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 29 del Acuerdo General 07-32/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, emitido en sesión de fecha 11 de octubre de 2023, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

1.8.- Declaracion escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

2.- El pago por concepto de venta de bases deberán realizarlo en los kioscos ubicados en los distintos inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, con la tarjeta de prepago de la plataforma integral de cobro (PIC), la cual cargaran con el importe de la venta de bases, y realizaran el pago correspondiente en los cajeros ubicados en los kioscos, donde se les emitira el ticket respectivo (en original y copia).

3.- El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., 1.8 y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de Mexico.

4.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de Mexico, se entregaran al participante las bases y documentos de la licitación.

5.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de Mexico en _____, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) visita(s) de los trabajos, el cual deberá acreditarse con Cédula Profesional y/o Certificado Técnico.

6.- El lugar de celebración para la junta de aclaración de bases, será en la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de Mexico en _____, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

7.- La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaración de bases, será bajo su estricta responsabilidad de conformidad con el Artículo 40 del Acuerdo General 07-32/2023. En dicho evento se extenderá constancia, previa acreditación del representante del participante en este evento, mismo que deberá acreditarse con Cedula Profesional y/o Certificado Técnico.

8.- Los actos de presentación de propuestas y apertura del sobre único, así como el acto de fallo, se llevarán a cabo en la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de Mexico en _____, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

9.- Para la(s) licitación(es) de esta Convocatoria, el Poder Judicial de la Ciudad de México, otorgara un anticipo del _____ del monto total de la propuesta del participante, desagregado en un _____ para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la adaptación de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y así mismo un _____ para los materiales y equipo de instalación permanente que se requieran.

10.- La proposición deberá presentarse en Idioma Español.

11.-La moneda en que deberá cotizarse es la proposición será: Peso Mexicano.

12.-Para la(s) licitación(es) de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.

13.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de la licitación podrá ser negociada.

14.- La Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de Mexico, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, en apego a lo dispuesto por los artículos 45 y 46 del Acuerdo General 07-32/2023, efectuará el análisis comparativo de las propuestas presentadas por los licitantes, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

15.- Las Garantías que deberán presentar los participantes serán: (A) de seriedad de la propuesta, por el 10% del importe de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado. (B) de cumplimiento del contrato por el 10% de su importe del mismo sin incluir el impuesto al valor agregado. (C) de anticipo por el 100% del valor del mismo, la cual debe incluir el impuesto al valor agregado. (D) La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, por el 10% del importe de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado. (E) de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad, por el 10% del monto total ejercido en la ejecución de los trabajos.

16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 100 del Acuerdo General 07-32/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Ciudad de México a .

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO **Formato DEOMS-002.2 (reverso)**

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Licitación Pública Nacional

Convocatoria Número PJCDMX(1) /20__

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, Apartado A, Fracción IV y 134, y de conformidad con el Artículo 35, Apartado B numerales 1 y 2, Apartado C y Apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1, 217, 218 fracciones I y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; y 27, fracción I, 33, fracción I, inciso a), y 35 del Acuerdo General 07-32/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter **(2)** nacional para la contratación de **(3)** a base de **(4)** por , conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la Obra Pública				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
(5)				**(6)**	**(7)**	**(8)**
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Sesión de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura del sobre único	Acto de Fallo
(9)	**(10)**	**(11)**	**(12)**	**(13)**	**(14)**	**(15)**

Los recursos fueron autorizados con oficio número **(16)** de fecha **(17)** .

La realización de los trabajos fue autorizada por el Pleno del Órgano de Administración Judicial de la Ciudad de México mediante Acuerdo **(18)** de fecha **(19)** .

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su **consulta y venta**, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite establecida, en la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de México, ubicada en **(20)** , de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando además, los originales para cotejo:

1.- Consulta y venta de bases, en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de México.

1.1.- Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida al la persona titular de la Secretaria Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de Mexico, indicando el número de licitación y objeto de la misma.

1.2.- Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral; en caso de tratarse de persona física, copia certificada del Acta de Nacimiento, así como en ambos casos, el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar, a fin de acreditar su personalidad.

1.3.- Curriculum Vitae de la Organización del Concursante y Curricula Vitarum del Personal Directivo, Profesional, Administrativo y Técnico que sería el encargado de la ejecución de los trabajos, destacando la experiencia en actividades similares a los del objeto de la licitación.

1.4.- Relación de contratos celebrados con las Administraciones Públicas o Particulares de cuando menos los últimos tres años, que sean similares a los trabajos convocados, la relación en cita deberá contener como mínimo: nombre de la contratante, número de contrato, objeto del mismo, importe contratado y ejercido, plazo de ejecución de los trabajos, avance físico financiero a la fecha de la solicitud, comprobando esto documentalmente a satisfacción de la contratante.

1.5.- Comprobación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, la Declaración Anual del año inmediato anterior y las parciales a la fecha de la presente convocatoria.

1.6.- Comprobación del Capital Contable mínimo requerido con una antigüedad no mayor a 6 meses contados a partir de su solicitud, mediante la presentación del estado financiero correspondiente al ejercicio inmediato anterior, dictaminado para efectos fiscales, por un Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia simple legible de su cédula profesional y registro correspondiente del contador externo.

Formato DEOMS-002.2 (anverso)

1.7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 29 del Acuerdo General 07-32/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, emitido en sesión de fecha 11 de octubre de 2023, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

1.8.- Declaracion escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

2.- El pago por concepto de venta de bases deberán realizarlo en los kioscos ubicados en los distintos inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México, con la tarjeta de prepago de la plataforma integral de cobro (PIC), la cual cargaran con el importe de la venta de bases, y realizaran el pago correspondiente en los cajeros ubicados en los kioscos, donde se les emitira el ticket respectivo (en original y copia).

3.- El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., 1.8 y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de México.

4.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de Mexico, se entregaran al participante las bases y documentos de la licitación.

5.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de Mexico en **(20)** _____, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) visita(s) de los trabajos, el cual deberá acreditarse con Cedula Profesional y/o Certificado Técnico.

6.- El lugar de celebración para la junta de aclaración de bases, será en la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de Mexico en **(20)** _____ el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

7.- La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaración de bases, será bajo su estricta responsabilidad de conformidad con el Artículo 40 del Acuerdo General 07-32/2023. En dicho evento se entenderá constancia, previa acreditación del representante del participante en este evento, mismo que deberá acreditarse con Cedula Profesional y/o Certificado Técnico.

8.- Los actos de presentación de propuestas y apertura del sobre único, así como el acto de fallo, se llevarán a cabo en la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de Mexico en **(20)** _____, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.

9.- Para la(s) licitación(es) de esta Convocatoria, el Poder Judicial de la Ciudad de México, otorgara un anticipo **(21)** _____ del monto total de la propuesta del participante, desagregado en **(21)** _____ para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la adaptación de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y así mismo **(21)** _____ para los materiales y equipo de instalación permanente que se requieran.

10.- La proposición deberá presentarse en Idioma Español.

11.-La moneda en que deberá cotizarse en la proposición será: Peso Mexicano.

12.-Para la(s) licitación(es) de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.

13.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de la licitación podrá ser negociada.

14.- La Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de Mexico, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, en apego a lo dispuesto por los artículos 45 y 46 del Acuerdo General 07-32/2023, efectuara el analisis comparativo de las propuestas presentadas por los licitantes, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

15.- Las Garantías que deberán presentar los participantes serán: (A) de seriedad de la propuesta, por el 10% del importe de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado, (B) de cumplimiento del contrato por el 10% de su importe del mismo sin incluir el impuesto al valor agregado, (C) de anticipo por el 100% del valor del mismo, la cual debe incluir el impuesto al valor agregado. (D) La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros, por el 10% del importe de su propuesta sin incluir el impuesto al valor agregado. (E) de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad, por el 10% del monto total ejercido en la ejecución de los trabajos.

16.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los participantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 100 del Acuerdo General 07-32/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de Mexico.

Ciudad de México a _____ (22)

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

Formato DEOMS-002.2 (reverso)

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
Clave:	**DEOMS-002.2**
Objetivo:	Convocar a los interesados en las licitaciones públicas que realiza el Poder Judicial de la Ciudad de México.
Elabora:	JUD de Concursos y Contratos.
Número de tantos:	Original y una copia.
Distribución:	Original para la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Una copia para el expediente único.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Convocatoria número	Se deberá indicar el número de la convocatoria de acuerdo al control interno del área que la genera.
(2)	Tipo de trabajos	Señalar si los trabajos convocados son de obra pública y/o servicio(s) relacionado(s) con la misma(s).
(3)	Modalidad de Contratación	Señalar la modalidad de contratación; a base de precios unitarios, precio alzado o mixto.
(4)	Condición de Pago	Señalar el tipo de la remuneración que debe cubrirse al contratista; por unidad de concepto de trabajo terminado y/o por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en un plazo establecido.
(5)	Descripción y ubicación de los trabajos	Describir los trabajos a realizar y la ubicación de los mismos.
(6)	Fecha de inicio	Señalar la fecha probable de inicio de los trabajos.
(7)	Fecha de terminación	Señalar la fecha probable de terminación de los trabajos.
(8)	Capital contable requerido	Indicar el monto del capital contable requerido.
(9)	N° de licitación	Se deberá indicar el número de la licitación de acuerdo al control interno del área que la genera.
(10)	Costo de las bases	Indicar el costo de las bases, de conformidad a las cuotas de recuperación del Ejercicio correspondiente, autorizadas mediante Acuerdo Plenario.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(11)	Fecha límite para adquirir las bases	Señalar el último día, mes y año para adquirir las bases de la licitación.
(12)	Visita al lugar de los trabajos	Señalar la fecha y hora para realizar la visita al sitio de los trabajos.
(13)	Sesión de aclaraciones	Señalar la fecha y hora en la cual se realizará la junta de aclaraciones.
(14)	Presentación de proposiciones y apertura	Indicar la fecha y hora en la cual se llevará a cabo el acto de presentación y apertura del sobre único.
(15)	Acto de fallo	Señalar la fecha en la cual se llevará a cabo la comunicación del fallo.
(16)	Oficio de autorización de recursos	Indicar el número de oficio de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, donde se autorizan los recursos.
(17)	Fecha de autorización de recursos	Señalar la fecha del oficio de autorización de recursos.
(18)	Acuerdo Plenario	Indicar el número del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México autoriza la realización de los trabajos.
(19)	Fecha de autorización de los trabajos	Señalar la fecha del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México autoriza la realización de los trabajos.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(20)	Ubicación del área responsable de la licitación	Anotar la dirección donde se atenderán el(los) evento(s) de la(s) licitación(es).
(21)	Anticipo otorgado	Indicar el porcentaje de los anticipos a otorgar para los trabajos.
(22)	Fecha de publicación	Señalar la fecha en la cual se publicara la convocatoria.

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PJCDMX/SEA/LPN-

REGISTRO DE PARTICIPANTES AL ACTO DE _____

FECHA: _____

_____	NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE	FIRMA

Formato DEOMS-002.3

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
PJCDMX/SEA/LPN- **(1)**

(2)

REGISTRO DE PARTICIPANTES AL ACTO DE **(3)**

FECHA: **(4)**

(5)	**NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE**	**FIRMA**
(6)	**(7)**	**(8)**

Formato DEOMS-002.3

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**REGISTRO DE PARTICIPANTES AL ACTO**
Clave:	**DEOMS-002.3**
Objetivo:	Llevar el control de las personas físicas o morales, las personas servidoras públicas y personas invitadas que participan en los eventos del procedimiento de Licitación Pública.
Elabora:	JUD de Concursos y Contratos.
Número de tantos:	Original.
Distribución:	Original para el expediente único.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Número de Procedimiento	Se indicará el número de procedimiento de acuerdo al control interno del área que la genera.
(2)	Descripción de los trabajos	Se anotarán los trabajos objeto del procedimiento.
(3)	Acto/etapa	Indicar el acto que corresponde de acuerdo a la etapa del procedimiento que se desarrolla (visita de obra, junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, fallo).
(4)	Fecha	Indicar la fecha en la que se lleva a cabo el acto del procedimiento.
(5)	Representación	Indicar tipo de representación que identificará a la persona en el acto (Razón Social de las personas participantes, Cargo de las personas servidoras públicas y/o personas invitadas).
(6)	Razón social o cargo	Se anotará el nombre de la persona física o moral que participa en el procedimiento, el cargo de la persona servidora pública o persona invitada que representan dentro de su Institución o dependencia.
(7)	Nombre de la o el representante	Se anotará el nombre completo del representante del participante, de la persona servidora pública o de la persona invitada.
(8)	Firma	Se deberá firmar en el espacio por representante que asiste al acto.

PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PJCDMX/SEA/LPN-

CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

Ciudad de México, a

SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E

AT'N.:
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Con relación a la Licitación Pública número PJCDMX/SEA/LPN- _____ , de fecha _____ , así mismo de conformidad con lo establecido en las bases del procedimiento correspondientes, siendo las _____horas, del día _____, el C._____, representante del participante denominado _____ , visitó el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos relativos a " _____ ".

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX

Formato DEOMS-002 4

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PJCDMX/SEA/LPN- **(1)**

CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

Ciudad de México, a (2)

SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E

AT'N.:
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Con relación a la Licitación Pública número PJCDMX/SEA/LPN- **(1)**, de fecha **(3)**, así mismo de conformidad con lo establecido en las bases del procedimiento correspondientes, siendo las **(4)** horas, del día **(2)**, el C. **(5)**, representante del participante denominado **(6)**, visitó el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos relativos a "**(7)**".

A T E N T A M E N T E

(8)
REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX

Formato DEOMS-002.4

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS**
Clave:	**DEOMS-002.4**
Objetivo:	Elaborar la constancia de visita al lugar donde se realizarán de los trabajos, como asistencia por parte de las personas participantes.
Elabora:	JUD de Concursos y Contratos.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	El original para la persona participante y la copia como acuse de recibo por la persona participante, para el expediente único.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Número de procedimiento	Se deberá indicar el número del procedimiento de acuerdo al control interno del área que la genera.
(2)	Fecha de visita	Indicar la fecha en la que se realiza la visita al sitio de los trabajos.
(3)	Fecha de convocatoria	Indicar la fecha en que fue publicada la convocatoria.
(4)	Hora	Indicar la hora en la que se lleva a cabo la visita al sitio de los trabajos.
(5)	Nombre del representante	Se anotará el nombre completo y profesión del representante del participante que asiste al acto de visita al sitio de los trabajos.
(6)	Razón Social	Se anotará la razón social de la persona participante.
(7)	Descripción de los trabajos	Se anotara la descripción completa de los trabajos objeto del procedimiento donde se realiza la visita al sitio.
(8)	Nombre de representante del Poder Judicial de la Ciudad de México	Se anotara el nombre completo del representante del Poder Judicial de la Ciudad de México que coordinó la visita al sitio de los trabajos.

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
PUBLICACIÓN DE FALLO

El (La) _____, titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, Apartado A, Fracción IV, y 134, y de conformidad con el Artículo 35, Apartado B numerales 1 y 2, Apartado C y Apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1, 217, 218 fracciones I y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y el artículo 44 del Acuerdo General 07-32/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se hace del conocimiento general el fallo de la(s) licitación(es) pública(s), según la Convocatoria número PJCDMX/_____/20__de fecha _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	**OBJETO**		
ADJUDICADO A:		**MONTO SIN I.V.A.**	
PERIODO EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	**Inicio:**	**Termino:**	

El lugar donde podrán consultarse las razones de asignación y de rechazo será en la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de México, ubicada en _____.

Ciudad de México a _____

EL (LA) SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Formato DEOMS-002.5

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACION JUDICIAL
PUBLICACIÓN DE FALLO

El (La) **(1)**, titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 122, Apartado A, Fracción IV, y 134, y de conformidad con el Artículo 35, Apartado B numerales 1 y 2, Apartado C y Apartado E, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1, 217, 218 fracciones I y XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, y el artículo 44 del Acuerdo General 07-32/2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se hace del conocimiento general el fallo de la(s) licitación(es) pública(s), según la Convocatoria número PJCDMX/**(2)**/20__ de fecha **(3)**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	OBJETO		
(4)	**(5)**		
ADJUDICADO A:	**(6)**	MONTO SIN I.V.A.	**(7)**
PERIODO EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	Inicio: **(8)**	Termino: **(8)**	

El lugar donde podrán consultarse las razones de asignación y de rechazo será en la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de México, ubicada en **(9)**.

Ciudad de México a (10)

EL (LA) SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO.

(1)

Formato DEOMS-002.5

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**PUBLICACIÓN DE FALLO**
Clave:	**DEOMS-002.5**
Objetivo:	Hacer del conocimiento a los participantes y público en general el fallo de una licitación pública.
Elabora:	JUD de Concursos y Contratos.
Número de tantos:	Original y una copia.
Distribución:	Original para la Gaceta Oficial. Una copia para el expediente único.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Nombre	Indicar el nombre del Secretario Ejecutivo de Administración en turno.
(2)	Número	Se deberá indicar el número de la convocatoria de acuerdo al control interno del área que la genera.
(3)	Fecha convocatoria	Señalar la fecha en que fue publicada la convocatoria.
(4)	Número de Licitación Pública	Señalar el número de la Licitación Pública de acuerdo al control interno del área que la genera.
(5)	Objeto	Describir los trabajos a realizar y la ubicación de los mismos.
(6)	Adjudicado	Indicar el nombre de la persona física o moral que fue favorecido con el resultado del procedimiento de Licitación Pública.
(7)	Monto	Indicar el monto de la propuesta ganadora sin incluir el impuesto al valor agregado.
(8)	Periodo de Ejecución	Indicar la fecha de inicio y fecha de término de los trabajos.
(9)	Lugar de consulta	Indicar la dirección completa del lugar donde se puede consultar las razones de asignación o rechazo de la(s) propuesta(s).
(10)	Fecha publicación	Indicar la fecha en que será publicado el fallo.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-003	Asignación de Obra Pública, Proyecto Integral y/o Servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de Invitación Restringida.
Objetivo general:	Realizar las diversas etapas que se llevan a cabo para el proceso de asignación de Obra Pública, Proyecto Integral y/o Servicios relacionados con la misma, a través de la Invitación Restringida, para cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. Previo al inicio de los procedimientos de contratación de obras y/o servicios relacionados con la misma, la Secretaría Ejecutiva de Administración deberá contar con la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente.

2. La asignación de la obra pública y los servicios relacionados se realizarán en apego a los ordenamientos que establecen las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

3. De acuerdo a lo establecido en los convenios de asignación de recursos, en su caso, se aplicará la normatividad federal correspondiente.

4. Las personas invitadas que cumplan con los requisitos solicitados, serán aceptadas y registradas para participar, previo pago de las bases.

5. Las bases del procedimiento por invitación restringida, se particularizan de acuerdo a la normatividad que regirá al tipo de obra o servicio por asignar.

6. Los términos de referencia o especificaciones, se particularizan de acuerdo al tipo de obra o servicio por asignar.

7. No se aceptarán propuestas o celebrarán contratos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, con personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos que se establecen en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

8. Invariablemente se invitará al Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México y a la Dirección General Jurídica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, para que participen en los eventos para la asignación de la obra pública o servicio relacionado; en caso de que la normatividad aplicable al procedimiento, establezca la participación de alguna representación específica, será considerada su invitación a los eventos.

9. El procedimiento de invitación restringida de realizará considerando la modalidad de contratación, ya sea a base de precios unitarios, a precio alzado o mixtos.

10. Cuando las bases del procedimiento de invitación, impliquen un costo, las personas invitadas que acepten participar, realizarán el pago a través de la Plataforma Integral de Cobro (PIC), la cual funciona mediante una Tarjeta de Prepago en los cajeros y quioscos ubicados en los diferentes inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Licitaciones y Costos	Considera los registros presupuestales informados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros y elabora "Solicitud de Suficiencia Presupuestal para Obra Pública o Servicios relacionados con la misma" (DEOMS-002.1), Programa Calendarizado de ejecución de obra y oficio de solicitud. (Continúa en las actividades no. 2, 3 y 4)	• DEOMS-002.1 • Programa calendarizado de ejecución de obra. • Oficio
2		Envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, los documentos de solicitud de suficiencia para su firma. (Continúa en la actividad no. 5)	
3		Solicita a la Subdirección de Supervisión de Obras, la documentación complementaria a las bases del procedimiento. (Continúa en la actividad no. 16)	
4		Elabora Bases del procedimiento y modelo de contrato considerando la modalidad de contratación. (Continúa en la actividad no. 19)	• Bases • Modelo de contrato
5	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	Recibe y firma documentos de solicitud de suficiencia presupuestal y envía a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	
6	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe documentos de "Solicitud de Suficiencia Presupuestal para Obra Pública o Servicios relacionados con la misma" (DEOMS-002.1) y verifica su registro contable, financiero, programático y presupuestal. **¿Cuenta con disponibilidad presupuestal?** **No.** Continúa en la actividad no. 7 **Sí.** Continúa en la actividad no. 10	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
7	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Devuelve a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, la documentación de solicitud e informa mediante oficio las acciones a considerar para obtener la suficiencia.	• Oficio
8 9	Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios	Recibe documentación de solicitud de suficiencia para considerar las acciones señaladas por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros. Envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos la documentación de solicitud de suficiencia para considerar las acciones indicadas. (Regresa a la actividad no. 1)	
10	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Autoriza la suficiencia presupuestal y la envía mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Oficio
11	Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio de suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros y envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	
12 13 14	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe oficio de suficiencia presupuestal autorizada y elabora la Invitación Restringida. Elabora oficios de invitación para que la Contraloría y Dirección General Jurídica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, participen en los eventos programados para el procedimiento. Envía los oficios de invitación a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su firma.	• Oficios de invitación

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
15	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	Recibe, firma y envía los oficios de invitación a participar a los eventos programados para el procedimiento. (Continúa en la actividad no. 19)	
16	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe solicitud de la Subdirección de Licitaciones y Costos.	
17		Elabora documentación complementaria a las bases del procedimiento y envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	• Documentación Complementaria
18	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe de la Subdirección de Supervisión de Obras, la documentación complementaria y la integra a las bases del procedimiento.	
19	Personas Invitadas a participar	Recibe oficio de invitación a participar a los eventos programados para la asignación de los trabajos.	
20		Elabora y envía escrito manifestando su aceptación o rechazo a la invitación.	• Escrito
21	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe escritos de aceptación o rechazo de las personas invitadas a participar en el procedimiento de adjudicación de los trabajos. **¿Persona invitada acepta participar?** **No.** Continúa en la actividad no.22 **Sí.** Continúa en la actividad no.23	
22		Analiza si requiere invitar a otra persona participante. (Regresa a la actividad no. 12)	
23		Inicia con el periodo de consulta y venta de bases del procedimiento.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
24	Persona Invitada a participar	Consulta las bases del procedimiento y prepara la documentación solicitada en la convocatoria.	
25		Realiza pago de las bases del procedimiento en la Plataforma Integral de Cobro y presenta en la Subdirección de Licitaciones y Costos los documentos requeridos para su inscripción.	• Plataforma Integral de Cobro PIC
26	Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos	Verifica la información solicitada a la persona interesada para participar y entrega documentación necesaria para elaborar su propuesta.	
27		Realiza el "Registro de Participantes al Acto" (DEOMS-003.2) y de las personas invitadas, al lugar donde se desarrollarán los trabajos, en la fecha, hora y lugar establecido en la invitación, y solicita a la Subdirección de Supervisión de Obras realice la visita al sitio.	• DEOMS-003.2
28	Subdirección de Supervisión de Obras	Coordina la visita al sitio de los trabajos e informa a la Subdirección de Licitaciones y Costos una vez que concluye el acto.	
29	Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos	Elabora y entrega a las personas participantes "Constancia de visita al lugar de los trabajos" (DEOMS-003.3), al concluir el recorrido.	• DEOMS-003.3
30		Realiza el "Registro de Asistencia al Acto" (DEOMS-003.2) de las personas participantes y de las personas invitadas, al acto de Junta de Aclaraciones, en la fecha, hora y lugar establecido en la invitación.	• DEOMS-003.2
31		Celebra junta de aclaraciones a las bases del procedimiento	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
		¿Existen dudas? **Sí.** Continúa en la actividad no.32 **No.** Continúa en la actividad no. 36	
32	Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos	Realiza las aclaraciones a las bases del procedimiento.	
33	Subdirección de Supervisión de Obras	Realiza las aclaraciones a la documentación complementaria, considerando si es necesario otro acto de junta de aclaraciones. **¿Requiere otro acto?** **Sí.** Continúa en la actividad no. 34 **No.** Continúa en la actividad no. 35	
34		Elabora el acta de Junta de aclaraciones, haciendo constar la fecha, hora y lugar de la siguiente Junta, firmándola conjuntamente con la o el representante de la Subdirección de Supervisión de Obras, las personas participantes y las personas invitadas. (Regresa a la actividad no. 30)	• Acta
35	Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos	Describe en el acta de Junta de aclaraciones los aspectos que se definieron.	• Acta
36		Elabora el acta de Junta de aclaraciones, haciendo constar que no existen dudas a las bases del procedimiento y documentación complementaria.	• Acta

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
37	Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos	Firma conjuntamente con la o el representante de la Subdirección de Supervisión de Obras, las personas participantes y las personas invitadas, el Acta de Junta de Aclaraciones.	
38		Entrega copia del acta de Junta de aclaraciones a cada una de las personas participantes y personas invitadas.	
39		Realiza el "Registro de Participantes Asistencia al Acto" (DEOMS-003.2) y personas invitadas, a la Presentación y apertura de propuestas, en la fecha, hora y lugar establecidos en la invitación, o en su caso en la junta de aclaraciones.	• DEOMS-003.2
40		Recibe el sobre único cerrado de las personas participantes que contiene la propuesta técnica y la económica.	
41		Realiza la apertura del sobre único de la persona participante y verifica cuantitativamente la documentación solicitada en las bases del procedimiento. **¿Cumple con lo solicitado?** **No.** Continúa en la actividad no.42 **Sí.** Continúa en la actividad no.43	
42		Rechaza la propuesta de la persona participante, indicando los motivos por los que no se acepta. (Regresa a la actividad no. 40)	
43		Acepta la propuesta de la persona participante para su revisión cualitativa.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
44	Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos	Rubrica conjuntamente con cualquier concursante distinto al que presentó la propuesta, la documentación que indica la normatividad aplicable.	
45		Verifica si existen tres propuestas aceptadas para su revisión cualitativa. **¿Existen tres propuestas aceptadas?** **No.** Continúa en la actividad no.46 **Sí.** Continúa en la actividad no.48	
46		Opta por declarar desierta la Invitación Restringida o continuar con el procedimiento con la(s) propuesta(s) que sea(n) aceptada(s), haciendo constar en el acta de Presentación y apertura de propuestas. **¿Opta por declarar Desierta la Invitación Restringida?** **Sí.** Continúa en la actividad no.47 **No.** Continúa en la actividad no.48	• Acta
47		Firma conjuntamente con las personas participantes y las personas invitadas, el Acta de Presentación y apertura de propuestas y entrega copia de la misma a cada una de las personas participantes y personas invitadas. (Conecta con el fin del Procedimiento).	
48		Resguarda las propuestas aceptadas, haciendo constar en el acta de Presentación y apertura de propuestas, las que hubieran sido rechazadas y las que fueron aceptadas para revisión cualitativa; así como la fecha, hora y lugar de celebración del Acto de fallo de la Invitación Restringida.	• Acta

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
49	Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos	Firma conjuntamente con las personas participantes y personas invitadas, el Acta de Presentación y apertura de propuestas y entrega copia de la misma a cada una de las personas participantes y personas invitadas.	
50	JUD de Concursos y Contratos	Realiza el análisis cualitativo de la documentación presentada por las personas participantes que fueron aceptadas, verificando si cuenta con el tiempo suficiente para concluir el análisis. **¿Requiere Diferimiento?** **Sí.** Continúa en la actividad no.51 **No.** Continúa en la actividad no.53	
51		Informa a la Subdirección de Licitaciones y Costos sobre el Diferimiento al fallo.	
52	Subdirección de Licitaciones y Costos	Registra e informa mediante acta el diferimiento al fallo de la invitación restringida, haciendo constar la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo. (Regresa a la actividad no. 50)	• Acta
53	JUD de Concursos y Contratos	Elabora cuadros comparativos del análisis y entrega el dictamen de revisión de las propuestas a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	• Cuadros Comparativos • Dictamen
54	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe dictamen y revisa los cuadros comparativos del análisis del resultado de la revisión de las propuestas.	
55		Informa el resultado del análisis de las propuestas a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
56	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe el resultado del análisis de las propuestas y determina si la(s) propuesta(s) reúne(n) las condiciones establecidas en las bases para la asignación.	
57		Verifica y autoriza el dictamen del resultado del análisis de la(s) Propuesta(s), para que la Subdirección de Licitaciones y Costos, comunique el fallo de la invitación restringida.	
58	Subdirección de Licitaciones y Costos	Realiza el "Registro de Participantes al Acto" (DEOMS-003.2) y personas invitadas, al acto de comunicación de fallo, en la fecha, hora y lugar establecido.	• DEOMS-003.2
59		Notifica a los asistentes al acto de fallo, el resultado del análisis y el dictamen la revisión, señalando las propuestas aceptadas y las que resultaron rechazadas. **¿Existen propuestas que cumplen?** **No.** Continúa en la actividad no.60 **Sí.** Continúa en la actividad no.61	
60		Declara desierta la invitación restringida, haciendo constar los motivos en el Acta del Dictamen y Comunicación del Fallo. (Continúa en la actividad no. 63)	
61		Da a conocer el importe de las propuestas que cumplen los requisitos establecidos y comunica el nombre de la persona participante favorecida con la adjudicación de la invitación restringida.	
62		Informa la fecha y lugar para que la persona participante ganadora se presente a la firma del contrato correspondiente.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
63	Subdirección de Licitaciones y Costos	Realiza y firma conjuntamente con las personas participantes y las personas invitadas, el Acta del Dictamen y Comunicación del Fallo y entrega copia de la misma a cada uno de las personas participantes y personas invitadas.	• Acta de Dictamen y Comunicación del fallo

FIN DEL PROCEDIMIENTO

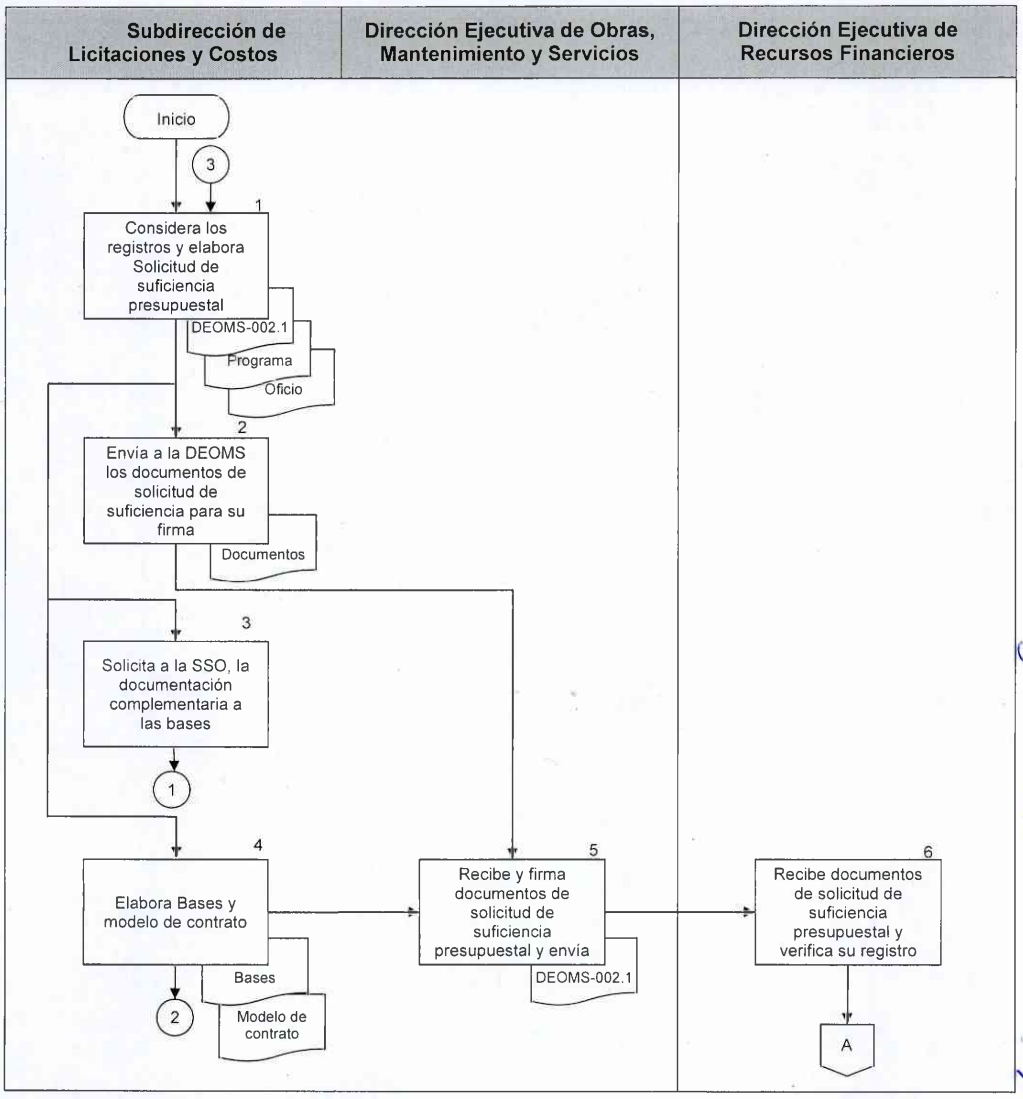
Subdirección de Licitaciones y Costos
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros
Inicio
3
1
Considera los registros y elabora Solicitud de suficiencia presupuestal
DEOMS-002.1
Programa
Oficio
2
Envía a la DEOMS los documentos de solicitud de suficiencia para su firma
Documentos
3
Solicita a la SSO, la documentación complementaria a las bases
1
4
Elabora Bases y modelo de contrato
Bases
2
Modelo de contrato
5
Recibe y firma documentos de solicitud de suficiencia presupuestal y envía
DEOMS-002.1
6
Recibe documentos de solicitud de suficiencia presupuestal y verifica su registro
A

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

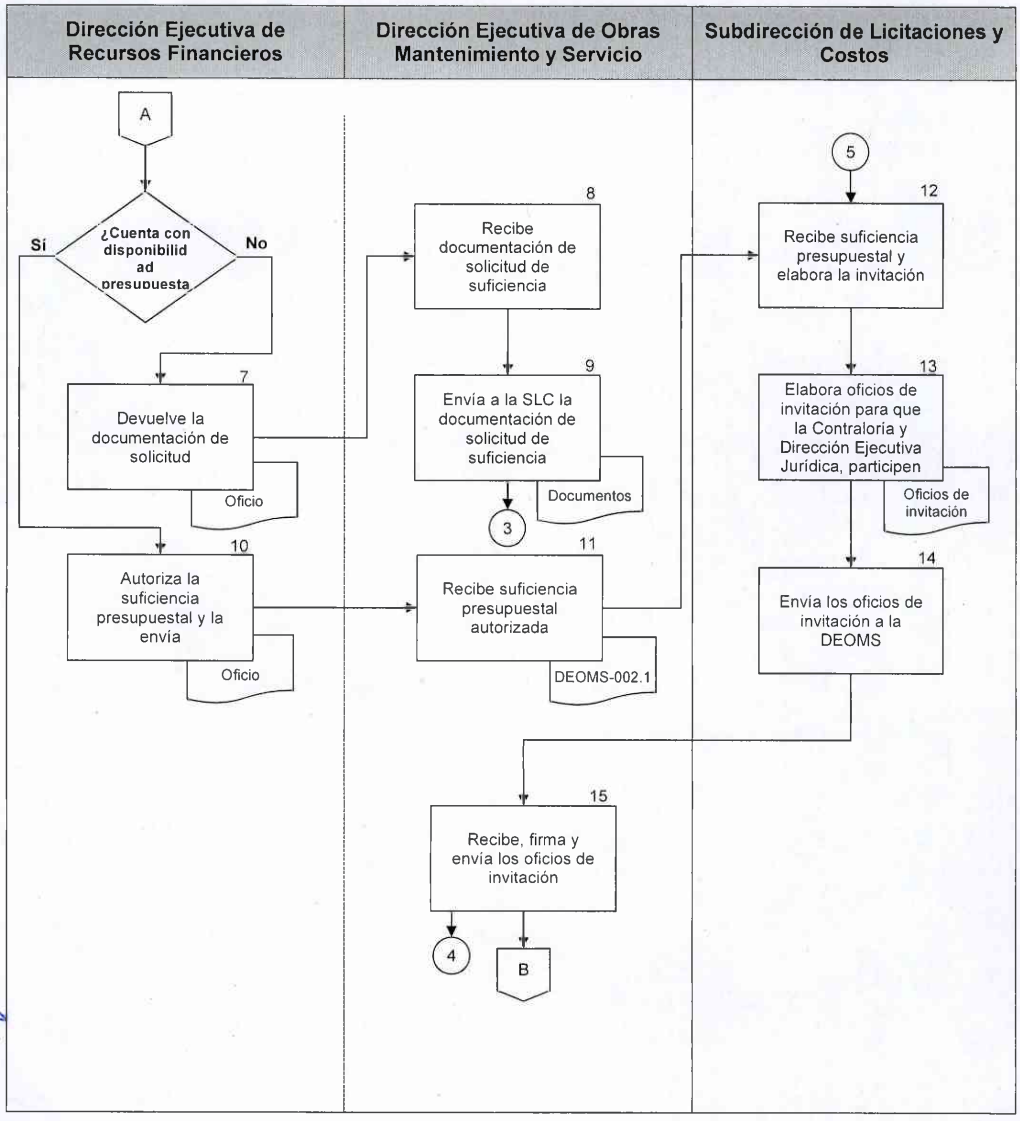

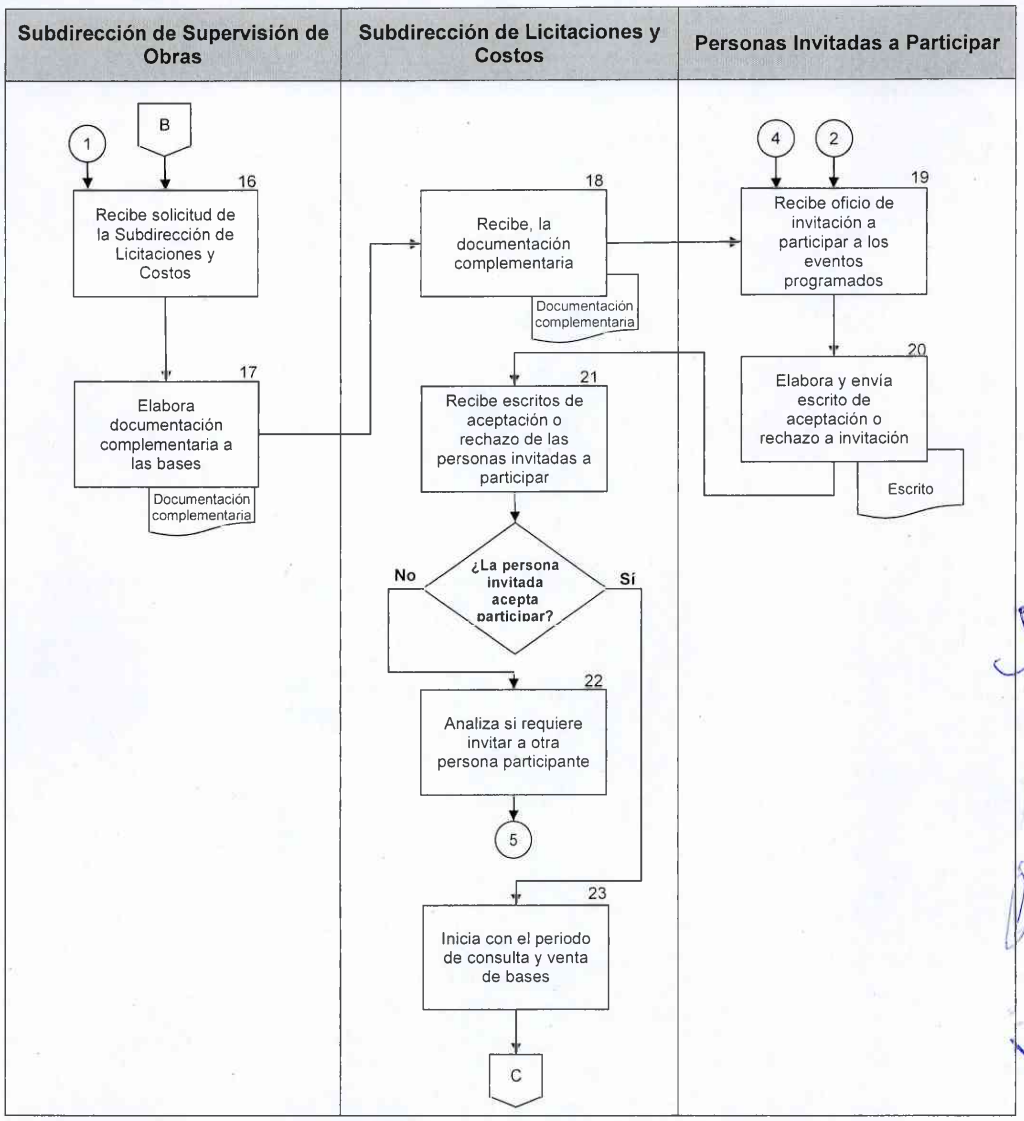
Subdirección de Supervisión de Obras
Subdirección de Licitaciones y Costos
Personas Invitadas a Participar
B
1
16
Recibe solicitud de la Subdirección de Licitaciones y Costos
17
Elabora documentación complementaria a las bases
Documentación complementaria
18
Recibe, la documentación complementaria
Documentación complementaria
4
2
19
Recibe oficio de invitación a participar a los eventos programados
20
Elabora y envía escrito de aceptación o rechazo a invitación
Escrito
21
Recibe escritos de aceptación o rechazo de las personas invitadas a participar
¿La persona invitada acepta participar?
No
Sí
22
Analiza si requiere invitar a otra persona participante
5
23
Inicia con el periodo de consulta y venta de bases
C

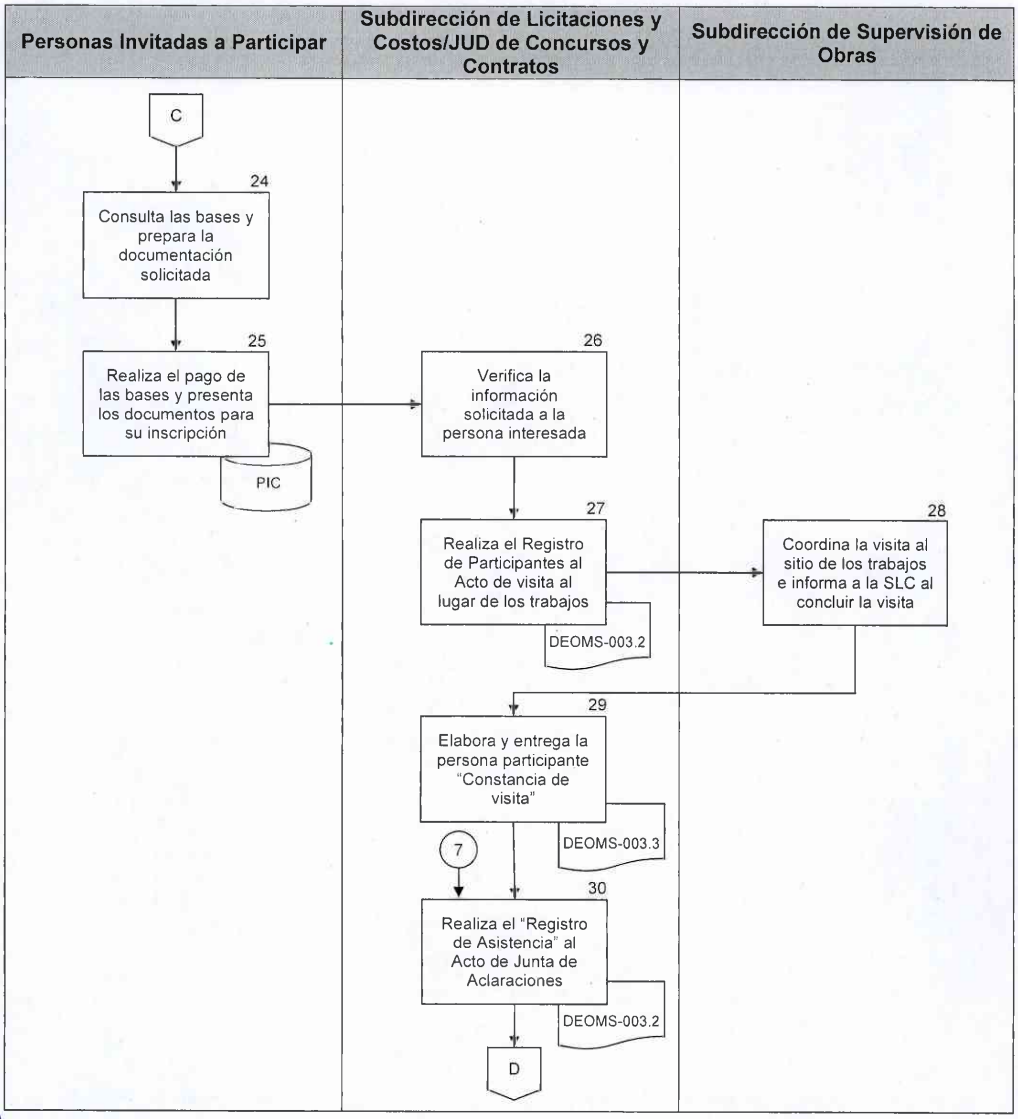
Personas Invitadas a Participar
Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos
Subdirección de Supervisión de Obras
C
24
Consulta las bases y prepara la documentación solicitada
25
Realiza el pago de las bases y presenta los documentos para su inscripción
PIC
26
Verifica la información solicitada a la persona interesada
27
Realiza el Registro de Participantes al Acto de visita al lugar de los trabajos
DEOMS-003.2
28
Coordina la visita al sitio de los trabajos e informa a la SLC al concluir la visita
29
Elabora y entrega la persona participante "Constancia de visita"
DEOMS-003.3
7
30
Realiza el "Registro de Asistencia" al Acto de Junta de Aclaraciones
DEOMS-003.2
D

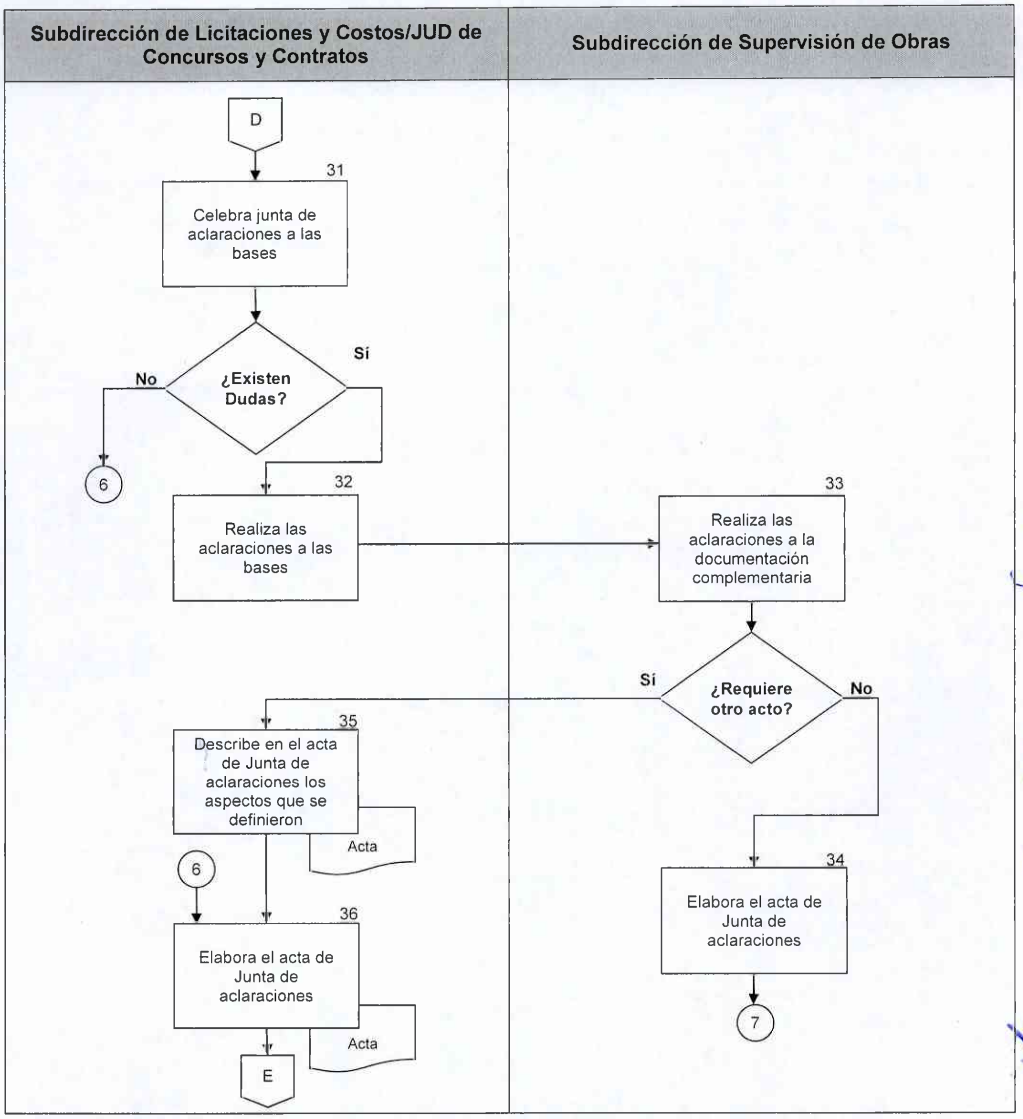
Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos
Subdirección de Supervisión de Obras
D
31
Celebra junta de aclaraciones a las bases
¿Existen Dudas?
Sí
No
6
32
Realiza las aclaraciones a las bases
33
Realiza las aclaraciones a la documentación complementaria
¿Requiere otro acto?
Sí
No
35
Describe en el acta de Junta de aclaraciones los aspectos que se definieron
Acta
6
36
Elabora el acta de Junta de aclaraciones
Acta
E
34
Elabora el acta de Junta de aclaraciones
7

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Subdirección de Licitaciones y Costos/JUD de Concursos y Contratos

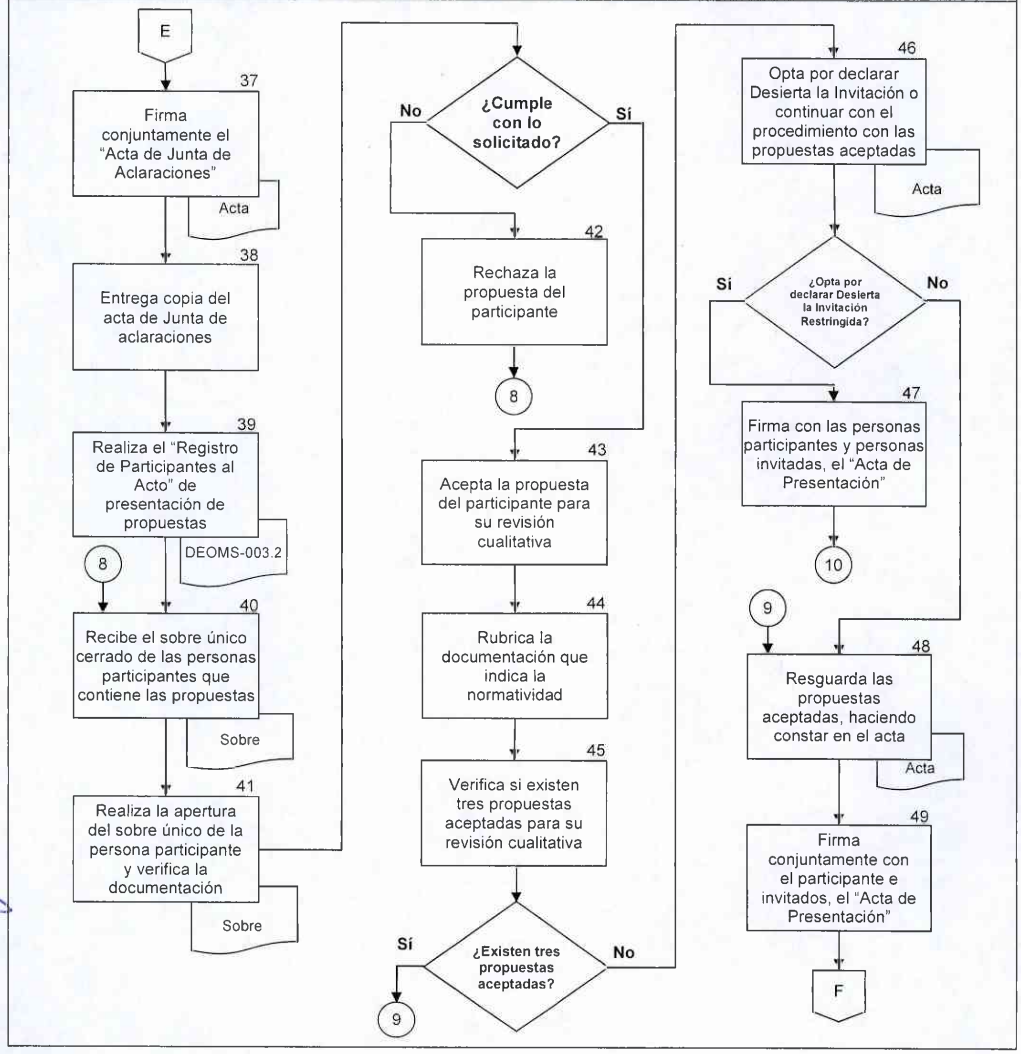

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

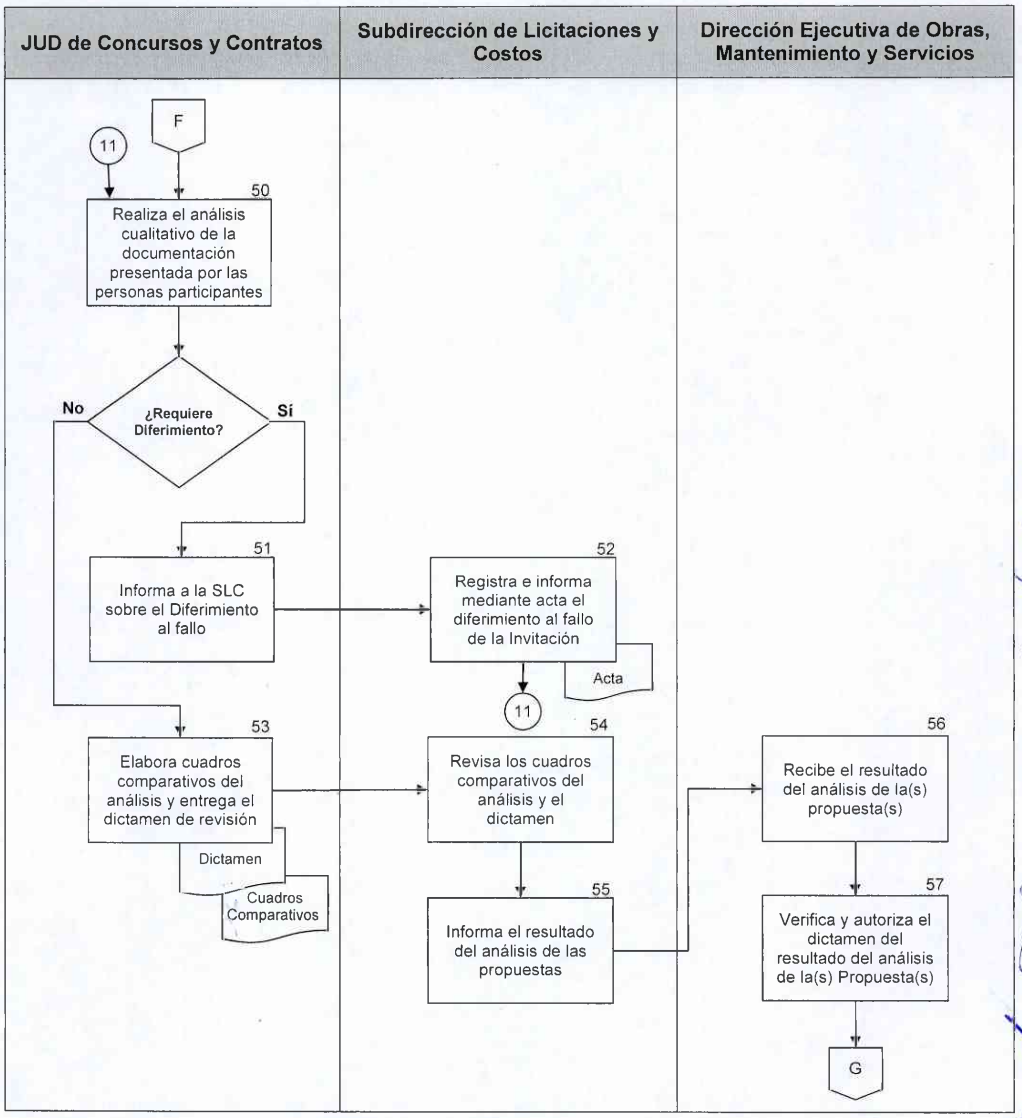

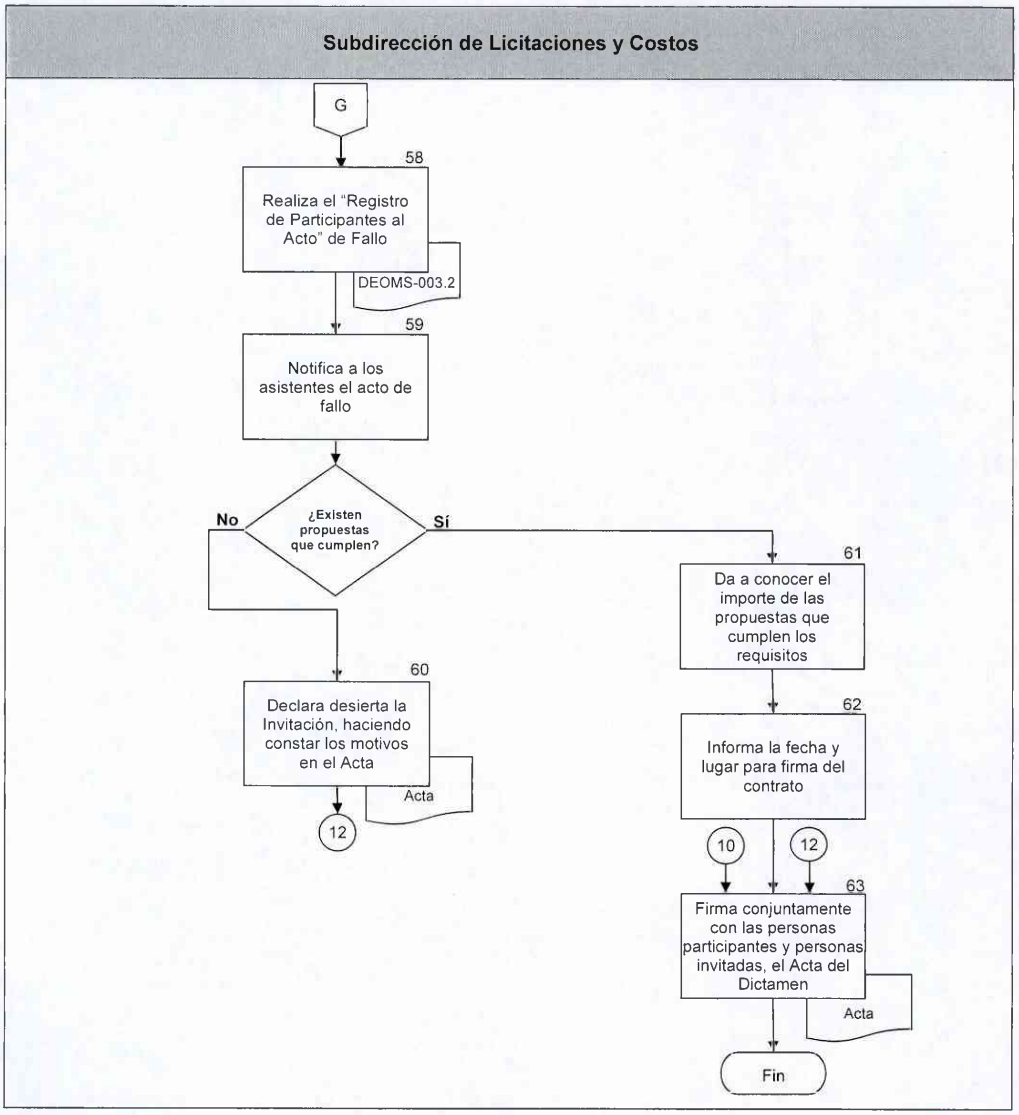
Subdirección de Licitaciones y Costos
G
58
Realiza el "Registro de Participantes al Acto" de Fallo
DEOMS-003.2
59
Notifica a los asistentes el acto de fallo
¿Existen propuestas que cumplen?
No
Sí
60
Declara desierta la Invitación, haciendo constar los motivos en el Acta
Acta
12
61
Da a conocer el importe de las propuestas que cumplen los requisitos
62
Informa la fecha y lugar para firma del contrato
10
12
63
Firma conjuntamente con las personas participantes y personas invitadas, el Acta del Dictamen
Acta
Fin

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

FECHA DE SOLICITUD NÚMERO DE SOLICITUD

TIPO DE PROCEDIMIENTO SOLICITADO	
☐ LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	☐ INVITACIÓN RESTRINGIDA
☐ ADJUDICACIÓN DIRECTA	IMPORTE DEL COMPROMISO $

DESCRIPCIÓN Y DESTINO DEL GASTO

APERTURA PROGRAMÁTICA AUTORIZADA QUE SE AFECTA

FINALIDAD:	RECURSOS	
FUNCION:		
SUBFUNCION:	ASIGNACIÓN MODIFICADA	$
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	EJERCIDO	$
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:	COMPROMISO	$
	COMPROMISO DEL CASO	$
	DISPONIBLE	$
PARTIDA PRESUPUESTAL	ÁREA SOLICITANTE	
CENTRO GESTOR:		

CALENDARIO DEL COMPROMISO	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS

ELABORÓ	Vo. Bo.
SUBDIRECTOR(A) DE LICITACIONES Y COSTOS	DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FORMATO DEOMS-002.1

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

FECHA DE SOLICITUD **(1)** NÚMERO DE SOLICITUD **(2)**

TIPO DE PROCEDIMIENTO SOLICITADO

(3) LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **(3)** INVITACIÓN RESTRINGIDA

(3) ADJUDICACIÓN DIRECTA IMPORTE DEL COMPROMISO $ **(4)**

DESCRIPCIÓN Y DESTINO DEL GASTO

(5)

APERTURA PROGRAMÁTICA AUTORIZADA QUE SE AFECTA

FINALIDAD: **(6)**
FUNCION: **(7)**
SUBFUNCION: **(8)**
PROGRAMA PRESUPUESTARIO **(9)**
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: **(10)**
PARTIDA PRESUPUESTAL **(11)**
CENTRO GESTOR: **(12)**

RECURSOS **(13)**
ASIGNACIÓN MODIFICADA $ **(14)**
EJERCIDO $ **(15)**
COMPROMISO $ **(16)**
COMPROMISO DEL CASO $ **(17)**
DISPONIBLE $ **(18)**
ÁREA SOLICITANTE **(19)**

CALENDARIO DEL COMPROMISO	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
(20)	**(21)**
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS

ELABORÓ	Vo. Bo.
(22)	**(23)**
SUBDIRECTOR(A) DE LICITACIONES Y COSTOS	DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FORMATO DBOMS-002.1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**
Clave:	**DEOMS-002.1**
Objetivo:	Obtener los recursos económicos para realizar las obras y/o servicios.
Elabora:	Subdirección de Licitaciones y Costos / JUD de Concursos y Contratos.
Número de tantos:	Original y una copia.
Distribución:	Original para integrar en el expediente único de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios. Una copia para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Fecha de solicitud:	Fecha en la que se elabora la solicitud de suficiencia presupuestal.
(2)	Número de solicitud:	El número asignado de acuerdo al control interno de la Subdirección de Licitaciones y Costos.
(3)	Tipo de procedimiento solicitado:	Marcar con una "X" el recuadro con el tipo de procedimiento requerido (Invitación Restringida).
(4)	Importe del compromiso:	Indicar el importe de los trabajos a realizar (incluyendo el I.V.A.).
(5)	Descripción y destino del gasto:	Descripción de los trabajos a realizar y documentos por medio de los cuales se autorizan los recursos presupuestales.
(6)	Finalidad:	Señalar la Finalidad de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.
(7)	Función:	Señalar la Función de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.
(8)	Subfunción:	Señalar la Subfunción de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.
(9)	Programa Presupuestario:	Señalar el Programa Presupuestario de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.
(10)	Actividad Institucional:	Señalar la Actividad Institucional de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(11)	Partida Presupuestal:	Indicar a que Partida Presupuestal corresponden los trabajos a realizar de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
(12)	Centro Gestor:	Indicar a que Centro Gestor corresponde los trabajos a realizar de acuerdo al catálogo de Centros Gestores.
(13)	Recursos:	Indicar a que fuente de financiamiento corresponden los recursos.
(14)	Asignación modificada:	Señalar el importe de la asignación modificada, si es el caso, de lo contrario señalar el importe de los trabajos a realizar.
(15)	Ejercido:	Indicar el importe que se haya devengado para estos trabajos, en su caso, de lo contrario se indicara el monto en cero.
(16)	Compromiso:	Indicar el monto del compromiso de los trabajos en general, si se trata de una ampliación de recursos, de lo contrario, se indicara el monto de los recursos a solicitar.
(17)	Compromiso del caso:	Indicar el monto de los recursos a solicitar.
(18)	Disponible:	Indicar si existen recursos disponibles en la partida presupuestal para los trabajos a realizar, de lo contrario, se indicara el monto en ceros.
(19)	Área solicitante:	Nombre del área que solicita la suficiencia presupuestal.
(20)	Calendario del compromiso:	Señalar el plazo de erogación de los recursos.
(21)	Suficiencia presupuestal:	Nombre, firma y cargo de la persona que autoriza la solicitud de suficiencia presupuestal.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(22)	Elaboró:	Nombre, firma y cargo de la persona que elabora la solicitud de suficiencia presupuestal.
(23)	Vo.Bo.:	Nombre, firma y cargo de la persona que da el visto bueno a la solicitud de suficiencia presupuestal.

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

INVITACIÓN RESTRINGIDA
PJCDMX/SEA/IR-

"_____"

REGISTRO DE PARTICIPANTES AL ACTO DE _____

FECHA:

_____	NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE	FIRMA

Formato DEOMS-003.2

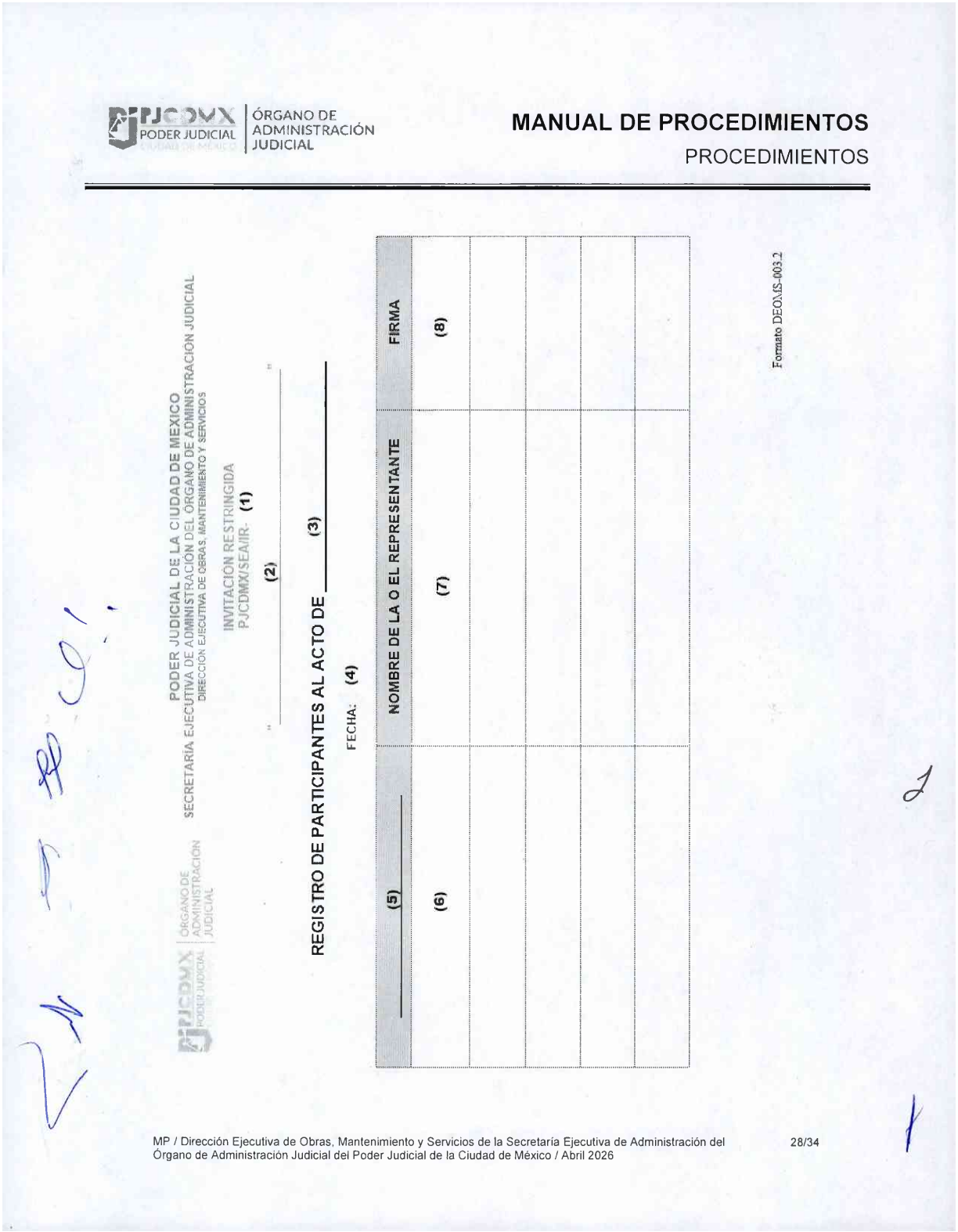

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

INVITACIÓN RESTRINGIDA
PJCDMX/SEA/IR- (1)

(2)

REGISTRO DE PARTICIPANTES AL ACTO DE (3)

FECHA: (4)

(5)	NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE	FIRMA
(6)	(7)	(8)

Formato DEO\fS-003.2

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**REGISTRO DE PARTICIPANTES AL ACTO**
Clave:	**DEOMS-003.2**
Objetivo:	Llevar el control de las personas físicas o morales, servidores públicos e invitados que participan en los eventos del procedimiento de Invitación Restringida.
Elabora:	JUD de Concursos y Contratos.
Número de tantos:	Original.
Distribución:	Original para el expediente único.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Número de Procedimiento	Se indicará el número de procedimiento de acuerdo al control interno del área que la genera.
(2)	Descripción de los trabajos	Se anotarán los trabajos objeto del procedimiento.
(3)	Acto/etapa	Indicar el acto que corresponde de acuerdo a la etapa del procedimiento que se desarrolla (visita de obra, junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, fallo).
(4)	Fecha	Indicar la fecha en la que se lleva a cabo el acto del procedimiento.
(5)	Representación	Indicar tipo de representación que identificará a la persona en el acto (Razón Social de las personas participantes, Cargo de las personas servidoras públicas y/o personas invitadas).
(6)	Razón social o cargo	Se anotará el nombre de la persona física o moral que participa en el procedimiento, el cargo de la persona servidora pública y/o personas invitadas que representan dentro de su Institución o dependencia.
(7)	Nombre de la o el representante	Se anotará el nombre completo de la o el representante del participante, de la persona servidora pública o de la persona invitada.
(8)	Firma	Se deberá firmar en el espacio por el representante que asiste al acto.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

INVITACIÓN RESTRINGIDA
PJCDMX/SEA/IR-

CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

Ciudad de México, a

SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E

AT'N.:
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Con relación a la Invitación Restringida número **PJCDMX/SEA/IR-** _____ , de fecha _____ _____, así mismo de conformidad con lo establecido en las bases del procedimiento correspondientes, siendo las _____ horas del día _____ , el **C.** _____ , representante del participante denominado _____, visitó el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos relativos a " _____".

A T E N T A M E N T E

_____

REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX

Formato DEOMS-003.3

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

INVITACIÓN RESTRINGIDA
PJCDMX/SEA/IR- **(1)**

CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS

Ciudad de México, a (2)

SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
P R E S E N T E

AT'N.:
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Con relación a la Invitación Restringida número PJCDMX/SEA/IR- **(1)**, de fecha **(3)**, así mismo de conformidad con lo establecido en las bases del procedimiento correspondientes, siendo las **(4)** horas, del día **(2)**, el C. **(5)**, representante del participante denominado **(6)**, visitó el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos relativos a "**(7)**".

A T E N T A M E N T E

(8)
REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX

Formato DEOMS-003.3

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS**
Clave:	**DEOMS-003.3**
Objetivo:	Elaborar la constancia de visita al lugar donde se realizarán de los trabajos, como asistencia por parte de los participantes.
Elabora:	JUD de Concursos y Contratos
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	El original para la persona participante y la copia como acuse de recibo por la persona participante, para el expediente único.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Número de procedimiento	Se deberá indicar el número del procedimiento de acuerdo al control interno del área que la genera.
(2)	Fecha de visita	Indicar la fecha en la que se realiza la visita al sitio de los trabajos.
(3)	Fecha de invitación	Indicar la fecha de la invitación.
(4)	Hora	Indicar la hora en la que se lleva a cabo la visita al sitio de los trabajos.
(5)	Nombre del representante	Se anotará el nombre completo y profesión de la o el representante de la persona participante que asiste al acto de visita al sitio de los trabajos.
(6)	Razón Social	Se anotará la Razón social de la persona participante.
(7)	Descripción de los trabajos	Se anotara la descripción completa de los trabajos objeto del procedimiento donde se realiza la visita al sitio.
(8)	Nombre de representante del Poder Judicial de la Ciudad de México	Se anotara el nombre completo de la o el representante del Poder Judicial de la Ciudad de México que coordinó la visita al sitio de los trabajos.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-004	Asignación de Obra Pública, Proyecto y/o Servicios relacionados con la misma, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.
Objetivo general:	Realizar las etapas que se llevan a cabo para el proceso de asignación de Obra Pública, Proyecto y/o Servicios relacionados con la misma, a través de la Adjudicación Directa, para cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. Previo al inicio de los procedimientos de contratación de obras públicas y/o servicios relacionados con la misma, la Secretaría Ejecutiva de Administración deberá contar con la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente.

2. La asignación de la obra pública y los servicios relacionados se realizarán en apego a los ordenamientos que establecen las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

3. De acuerdo a lo establecido en los convenios de asignación de recursos, en su caso, se aplicará la normatividad federal correspondiente.

4. Las bases del procedimiento se particularizan de acuerdo a la normatividad que regirá al tipo de obra o servicio por asignar.

5. Los Términos de referencia o especificaciones, se particularizan de acuerdo al tipo de obra o servicio por asignar.

6. No se aceptarán propuestas o celebrarán contratos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma, con personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos que se establecen en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

7. Si se considera necesario o los trabajos lo ameritan, se informará a la Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México, para su intervención.

8. El procedimiento de asignación se realizará considerando la modalidad de contratación, ya sea a base de precios unitarios, a precio alzado o mixtos.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Licitaciones y Costos	Considera los registros presupuestales informados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros y elabora "Solicitud de Suficiencia Presupuestal para Obra Pública o Servicios relacionados con la misma" (DEOMS-002.1), programa Calendarizado de ejecución de obra y oficio de solicitud. (Continúa en las actividades no. 2, 3 y 4)	• DEOMS-002.1 • Programa calendarizado de obra • Oficio
2		Envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, los documentos de solicitud de suficiencia para su firma. (Continúa en la actividad no. 8)	
3		Elabora Bases de asignación y modelo de contrato considerando la modalidad de contratación. (Continúa en la actividad no. 24)	• Bases • Modelo de contrato
4		Solicita a la Subdirección de Supervisión de Obras, la documentación complementaria al procedimiento de asignación.	
5	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe solicitud de la Subdirección de Licitaciones y Costos.	
6		Elabora documentación complementaria a las bases de asignación y envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	• Documentación complementaria
7	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe de la Subdirección de Supervisión de Obras, la documentación complementaria y la integra a las bases de asignación. (Continúa en la actividad no. 24)	
8	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe y firma documentos de solicitud de suficiencia presupuestal y envía a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
9	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe documentos de "Solicitud de Suficiencia Presupuestal para Obra Pública o Servicios relacionados con la misma" (DEOMS-002.1) y verifica su registro contable, financiero, programático y presupuestal. **¿Cuenta con disponibilidad presupuestal?** **No.** Continúa en la actividad no.10 **Sí.** Continúa en la actividad no.13	• DEOMS-002.1
10		Devuelve a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, la documentación de solicitud e informa las acciones a considerar para obtener la suficiencia.	
11	Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios	Recibe documentación de solicitud de suficiencia para considerar las acciones señaladas por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	
12		Envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos la documentación de solicitud de suficiencia para considerar las acciones indicadas. (Regresa a la actividad no. 1)	
13	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Autoriza la suficiencia presupuestal y la envía mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Oficio
14	Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios	Recibe mediante oficio suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros y envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
15	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe suficiencia presupuestal autorizada.	
16		Elabora la Invitación por adjudicación directa.	• Oficio
17		Elabora oficio informando a la Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México, en apego a la normatividad.	• Oficio
18		Envía los oficios de invitación a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su firma.	
19	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	Recibe, firma y envía los oficios de invitación a participar en el procedimiento de asignación.	
20	Persona Invitada a participar	Recibe oficio de invitación a participar en la asignación de los trabajos.	
21		Elabora escrito manifestando su aceptación o rechazo a la invitación.	• Escrito
22	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe escritos de aceptación o rechazo de las personas invitadas a participar en el procedimiento de adjudicación de los trabajos. **¿La persona invitada acepta participar?** **No.** Continúa en la actividad no.23 **Sí.** Continúa en la actividad no.24	
23		Analiza si requiere invitar a otra persona participante. (Regresa a la actividad no. 16).	
24		Entrega documentación de bases de asignación a la persona invitada que acepto participar.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
25	Persona Invitada a participar	Consulta las bases de asignación y prepara la documentación solicitada en la invitación.	
26 27 28	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe documentación solicitada en la invitación, en la fecha, hora y lugar establecidos en la invitación, para presentar la propuesta. Recibe el sobre de la persona participante que contiene la propuesta y entrega acuse de recibido a la persona invitada a la asignación. Entrega a la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos la propuesta recibida, para que realice la revisión y análisis de los documentos.	
29 30	JUD de Concursos y Contratos	Recibe propuesta y realiza el análisis cualitativo de la documentación presentada por la persona participante invitada. Elabora documentos del resultado del análisis y entrega el dictamen de adjudicación a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	• Dictamen
31 32	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe dictamen y revisa los documentos del análisis de la propuesta. Informa el resultado del análisis de la propuesta a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
33	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe el resultado del análisis de la propuesta y determina si reúne las condiciones establecidas en las bases para la asignación.	
34		Verifica, autoriza y firma el dictamen de adjudicación, para que la Subdirección de Licitaciones y Costos, comunique el resultado a la persona invitada favorecida con la asignación de los trabajos.	
35	Subdirección de Licitaciones y Costos	Notifica a la persona participante favorecida con la asignación, la fecha y lugar para que se presente a la firma del contrato correspondiente.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

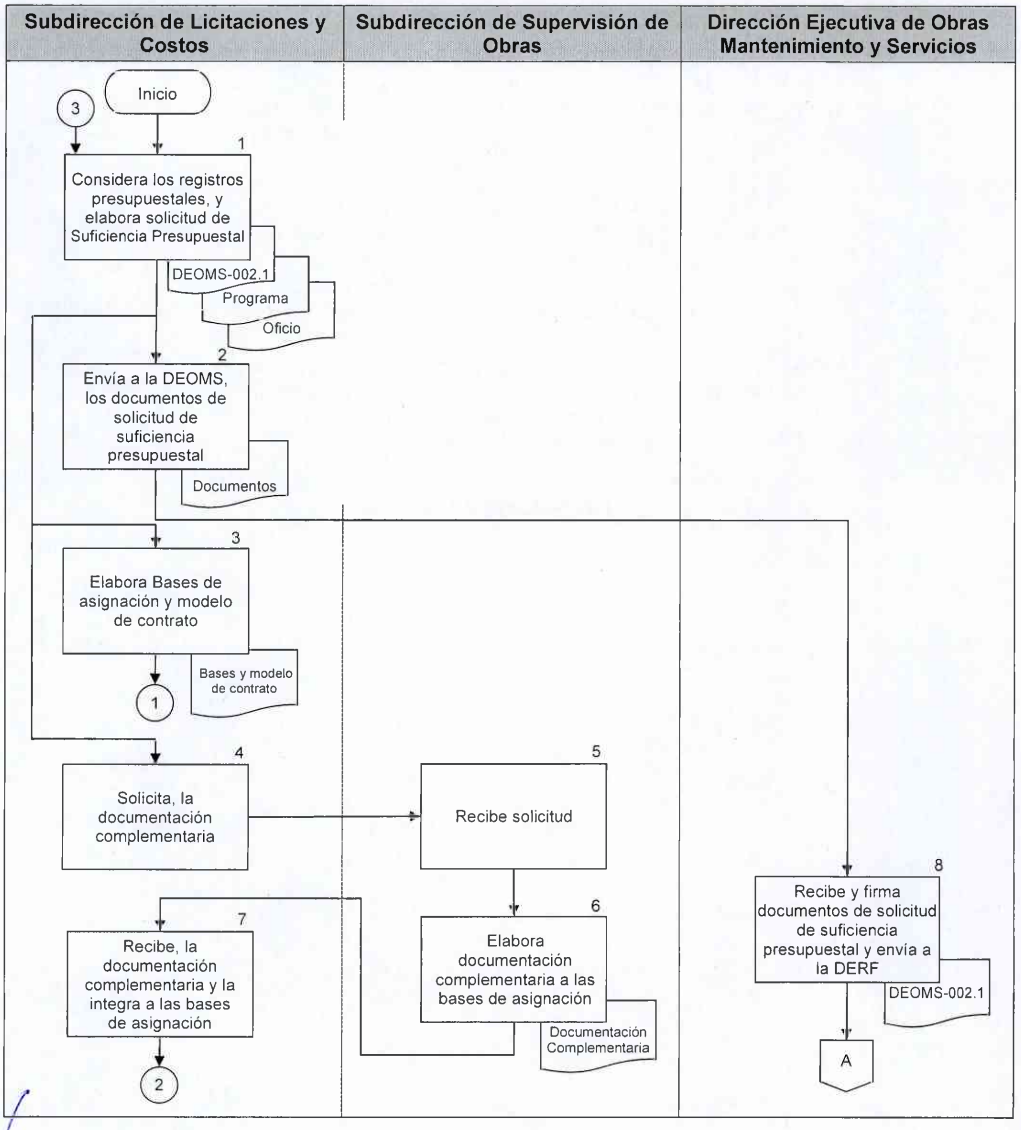

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

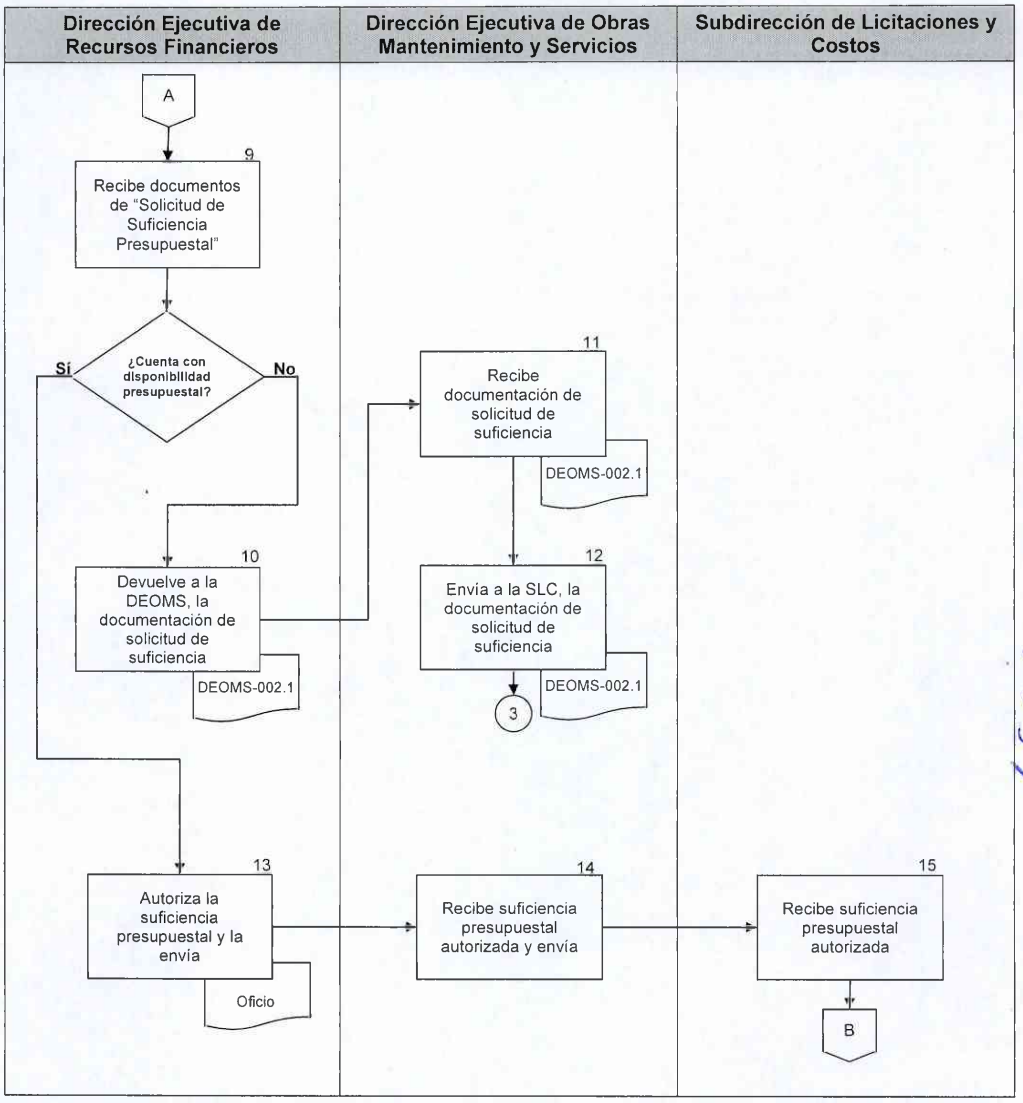

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

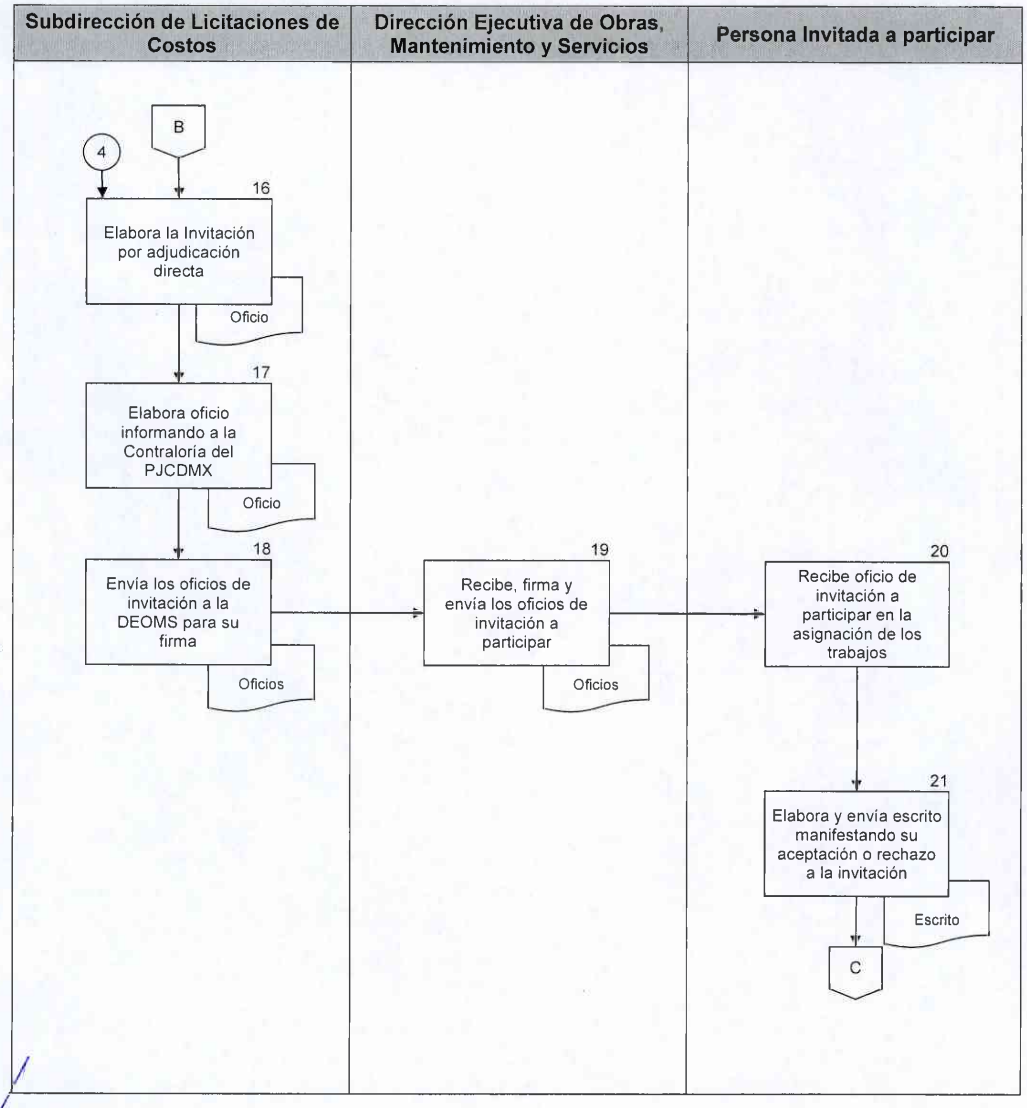

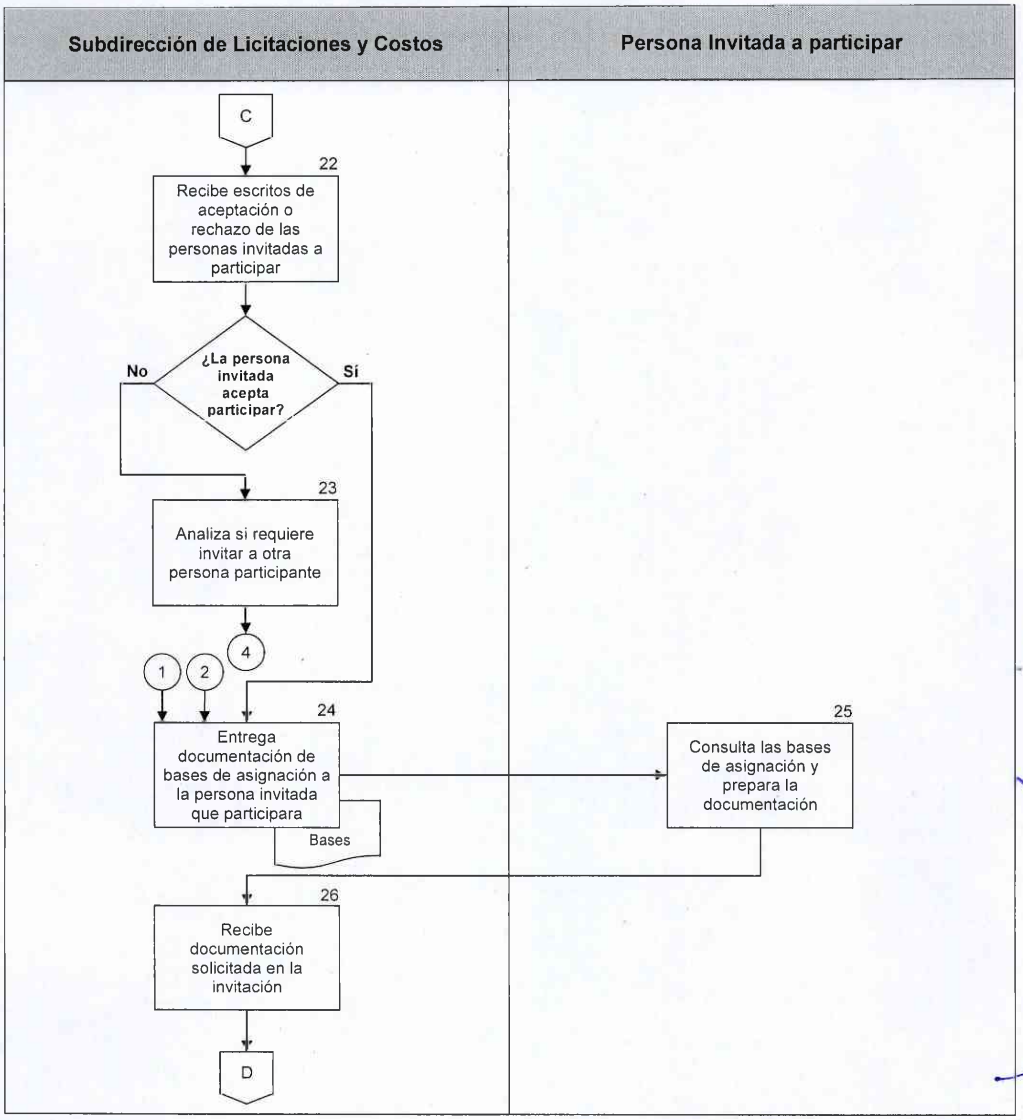
Subdirección de Licitaciones y Costos
Persona Invitada a participar
C
22
Recibe escritos de aceptación o rechazo de las personas invitadas a participar
¿La persona invitada acepta participar?
No
Sí
23
Analiza si requiere invitar a otra persona participante
4
1
2
24
Entrega documentación de bases de asignación a la persona invitada que participara
Bases
25
Consulta las bases de asignación y prepara la documentación
26
Recibe documentación solicitada en la invitación
D

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

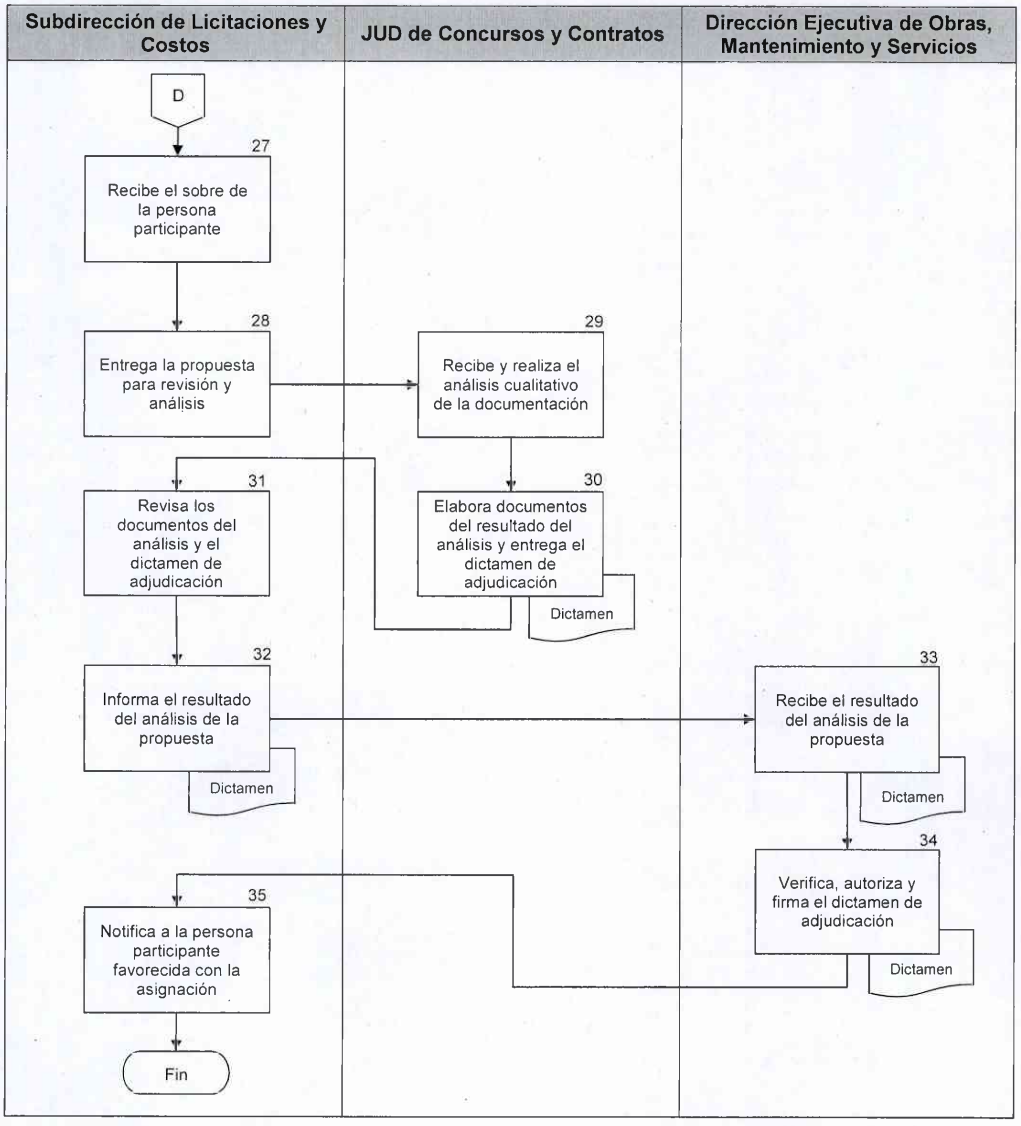

PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

FECHA DE SOLICITUD NÚMERO DE SOLICITUD

TIPO DE PROCEDIMIENTO SOLICITADO	
☐ LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL	☐ INVITACIÓN RESTRINGIDA
☐ ADJUDICACIÓN DIRECTA	IMPORTE DEL COMPROMISO $

DESCRIPCIÓN Y DESTINO DEL GASTO

APERTURA PROGRAMÁTICA AUTORIZADA QUE SE AFECTA		
FINALIDAD:	RECURSOS	
FUNCION:		
SUBFUNCION:	ASIGNACIÓN MODIFICADA	$
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	EJERCIDO	$
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:	COMPROMISO	$
	COMPROMISO DEL CASO	$
	DISPONIBLE	$
PARTIDA PRESUPUESTAL	ÁREA SOLICITANTE	
CENTRO GESTOR:		

CALENDARIO DEL COMPROMISO	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS

ELABORÓ	Vo. Bo.
SUBDIRECTOR(A) DE LICITACIONES Y COSTOS	DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FORMATO DEOMS-002.1

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

FECHA DE SOLICITUD **(1)** NÚMERO DE SOLICITUD **(2)**

TIPO DE PROCEDIMIENTO SOLICITADO

(3) LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **(3)** INVITACIÓN RESTRINGIDA

(3) ADJUDICACIÓN DIRECTA IMPORTE DEL COMPROMISO $ **(4)**

DESCRIPCIÓN Y DESTINO DEL GASTO

(5)

APERTURA PROGRAMÁTICA AUTORIZADA QUE SE AFECTA

FINALIDAD: **(6)**
FUNCION: **(7)**
SUBFUNCION: **(8)**
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **(9)**
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: **(10)**
PARTIDA PRESUPUESTAL **(11)**
CENTRO GESTOR: **(12)**

RECURSOS **(13)**
ASIGNACIÓN MODIFICADA $ **(14)**
EJERCIDO $ **(15)**
COMPROMISO $ **(16)**
COMPROMISO DEL CASO $ **(17)**
DISPONIBLE $ **(18)**
ÁREA SOLICITANTE **(19)**

CALENDARIO DEL COMPROMISO	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
(20)	**(21)**
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS

ELABORÓ	Vo. Bo.
(22)	**(23)**
SUBDIRECTOR(A) DE LICITACIONES Y COSTOS	DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FORMATO DEOMS-002.1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**
Clave:	**DEOMS-002.1**
Objetivo:	Obtener los recursos económicos para realizar las obras y/o servicios.
Elabora:	Subdirección de Licitaciones y Costos / JUD de Concursos y Contratos.
Número de tantos:	Original y una copia.
Distribución:	Original para integrar en el expediente único de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios. Una copia para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Fecha de solicitud:	Fecha en la que se elabora la solicitud de suficiencia presupuestal.
(2)	Número de solicitud:	El número asignado de acuerdo al control interno de la Subdirección de Licitaciones y Costos.
(3)	Tipo de procedimiento solicitado:	Marcar con una "X" el recuadro con el tipo de procedimiento requerido (Adjudicación Directa).
(4)	Importe del compromiso:	Indicar el importe de los trabajos a realizar (incluyendo el I.V.A.).
(5)	Descripción y destino del gasto:	Descripción de los trabajos a realizar y documentos por medio de los cuales se autorizan los recursos presupuestales.
(6)	Finalidad:	Señalar la Finalidad de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.
(7)	Función:	Señalar la Función de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.
(8)	Subfunción:	Señalar la Subfunción de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.
(9)	Programa Presupuestario:	Señalar el Programa Presupuestario de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.
(10)	Actividad Institucional:	Señalar la Actividad Institucional de acuerdo a la apertura programática autorizada para el ejercicio fiscal correspondiente.
(11)	Partida Presupuestal:	Indicar a que Partida Presupuestal corresponden los trabajos a realizar de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto.
(12)	Centro Gestor:	Indicar a que Centro Gestor corresponde los trabajos a realizar de acuerdo al catálogo de Centros Gestores.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(13)	Recursos:	Indicar a que fuente de financiamiento corresponden los recursos.
(14)	Asignación modificada:	Señalar el importe de la asignación modificada, si es el caso, de lo contrario señalar el importe de los trabajos a realizar.
(15)	Ejercido:	Indicar el importe que se haya devengado para estos trabajos, en su caso, de lo contrario se indicara el monto en cero.
(16)	Compromiso:	Indicar el monto del compromiso de los trabajos en general, si se trata de una ampliación de recursos, de lo contrario, se indicara el monto de los recursos a solicitar.
(17)	Compromiso del caso:	Indicar el monto de los recursos a solicitar.
(18)	Disponible:	Indicar si existen recursos disponibles en la partida presupuestal para los trabajos a realizar, de lo contrario, se indicara el monto en ceros.
(19)	Área solicitante:	Nombre del área que solicita la suficiencia presupuestal.
(20)	Calendario del compromiso:	Señalar el plazo de erogación de los recursos.
(21)	Suficiencia presupuestal:	Nombre, firma y cargo de la persona que autoriza la solicitud de suficiencia presupuestal.
(22)	Elaboró:	Nombre, firma y cargo de la persona que elabora la solicitud de suficiencia presupuestal.
(23)	Vo. Bo.:	Nombre, firma y cargo de la persona que da el visto bueno a la solicitud de suficiencia presupuestal.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-005	Elaboración y formalización de Contratos de Obra Pública, Proyecto Integral y Servicios relacionados con la misma.
Objetivo general:	Elaborar y formalizar los contratos de Obra Pública, Proyecto Integral y Servicios relacionados con la misma, de acuerdo al procedimiento y modalidad de adjudicación, considerando los términos establecidos en la convocatoria o invitación y la normatividad aplicable.
Políticas y normas de operación:	

1. La contratación de la obra pública y los servicios relacionados se realizarán en apego a los ordenamientos que se establecen en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

2. De acuerdo a lo establecido en los convenios de asignación de recursos, en su caso, se aplicará la normatividad federal correspondiente.

3. El contrato se elaborará considerando la modalidad de contratación, ya sea a base de precios unitarios, a precio alzado o mixto.

4. Los contratos y sus anexos se formalizarán por quintuplicado, considerando su distribución como sigue: Un tanto para el contratista, un tanto para la Dirección General Jurídica, un tanto para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros y dos tantos para el expediente único en resguardo de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

5. Los trabajos cuya ejecución comprenda más de un ejercicio presupuestal, deberá formularse un solo contrato, por el costo total y la vigencia comprometida en el procedimiento de asignación, sujeto a la autorización presupuestaria de cada ejercicio subsecuente.

6. En caso de que los trabajos por realizar, hayan sido autorizados con recursos provenientes de diferentes asignaciones presupuestales, se podrá optar por realizar un contrato por cada asignación presupuestal.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1 2	Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos	Elabora contrato considerando el fallo o dictamen de adjudicación. Prepara la documentación correspondiente a los anexos que se especifican en el contrato.	• Contrato
3	Contratista	Asiste en la fecha y lugar indicados en el fallo o dictamen, para firmar el contrato y sus anexos.	
4	Subdirección de Licitaciones y Costos	Elabora oficio del instrumento legal y envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, adjunto con el contrato y sus anexos para su firma.	• Oficio
5	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Firma y envía oficio de solicitud dirigido a la Dirección General Jurídica para revisión y validación, así como el contrato y sus anexos.	
6 7	Dirección General Jurídica	Recibe oficio con el contrato y anexos para su revisión y validación. **¿Existen observaciones al contrato?** **Sí.** Continúa en la actividad no.7 **No.** Continúa en la actividad no.11 Envía observaciones del contrato a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su atención.	
8	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe observaciones de la Dirección General Jurídica y envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos para su atención.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
9 10	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe observaciones de la Dirección General Jurídica y subsana las mismas en el contrato. Solicita a la o el contratista firme nuevamente el contrato, derivado de las observaciones realizadas. (Regresa a la actividad no. 4)	
11	Dirección General Jurídica	Envía el contrato y anexos validados y firmados a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	
12	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe contrato y anexos, envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos para continuar con el trámite de formalización.	
13	Subdirección de Licitaciones y Costos	Elabora oficio de solicitud a la Secretaría Ejecutiva de Administración para formalizar el contrato y envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Oficio
14 15	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe y firma oficio de solicitud a la Secretaría Ejecutiva de Administración para formalizar el contrato. Envía el contrato para su formalización a la Secretaría Ejecutiva de Administración.	
16	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe, firma y devuelve el contrato a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	
17	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe el contrato formalizado y lo envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
18	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe el contrato formalizando y envía una tanto del contrato con sus anexos a la Subdirección de Supervisión de Obras.	
19	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe el contrato con sus anexos y entrega a la o el contratista.	
20	Subdirección de Licitaciones y Costos	Elabora oficios de envío del contrato con sus anexos para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros y la Dirección General Jurídica y envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su firma.	• Oficios
21 22 23	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe y firma oficios con el contrato y anexos, para enviar a la Dirección General Jurídica y a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros. Envía contrato con anexos formalizados a la Dirección General Jurídica. Envía contrato con anexos formalizados a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

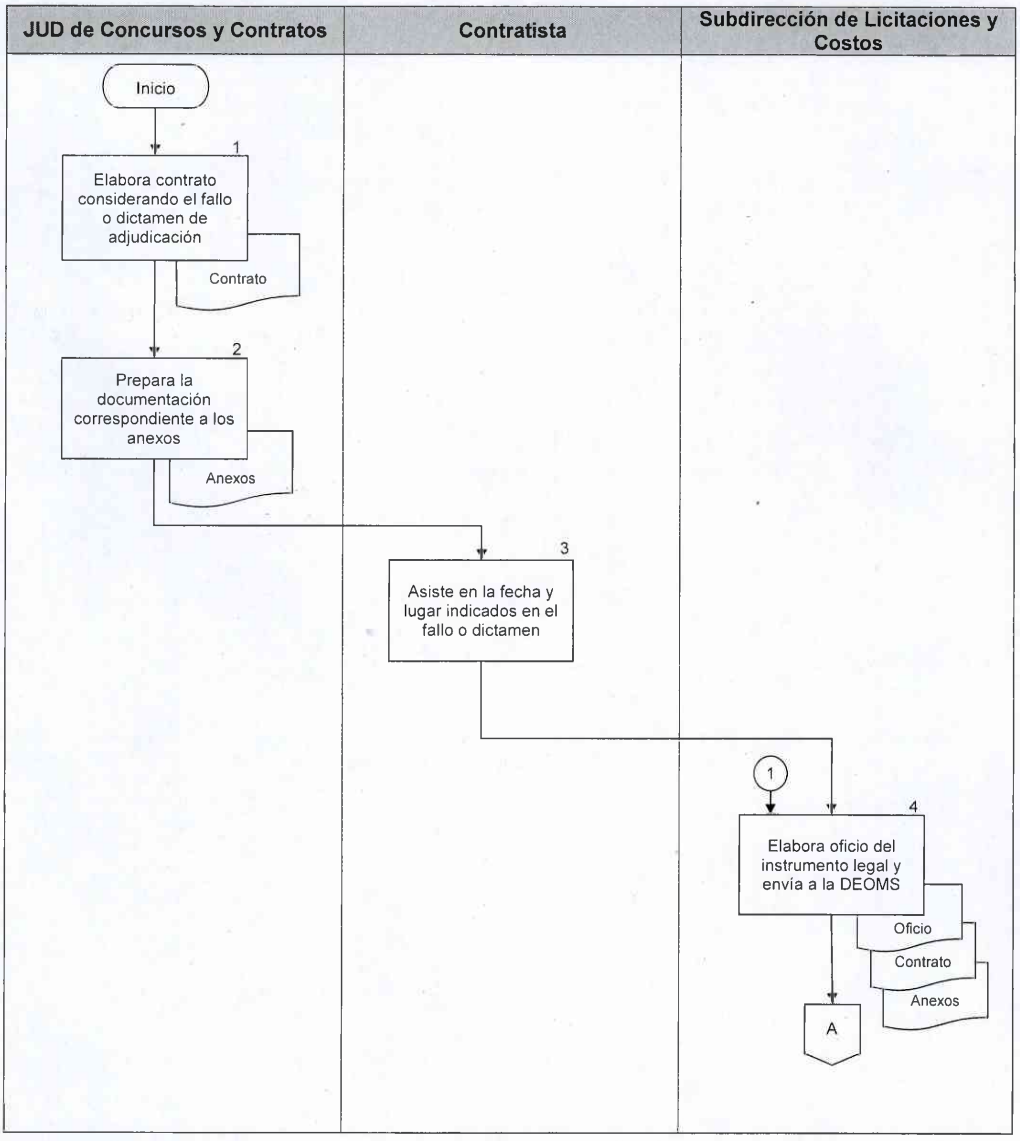
JUD de Concursos y Contratos
Contratista
Subdirección de Licitaciones y Costos
Inicio
1
Elabora contrato considerando el fallo o dictamen de adjudicación
Contrato
2
Prepara la documentación correspondiente a los anexos
Anexos
3
Asiste en la fecha y lugar indicados en el fallo o dictamen
1
4
Elabora oficio del instrumento legal y envía a la DEOMS
Oficio
Contrato
Anexos
A

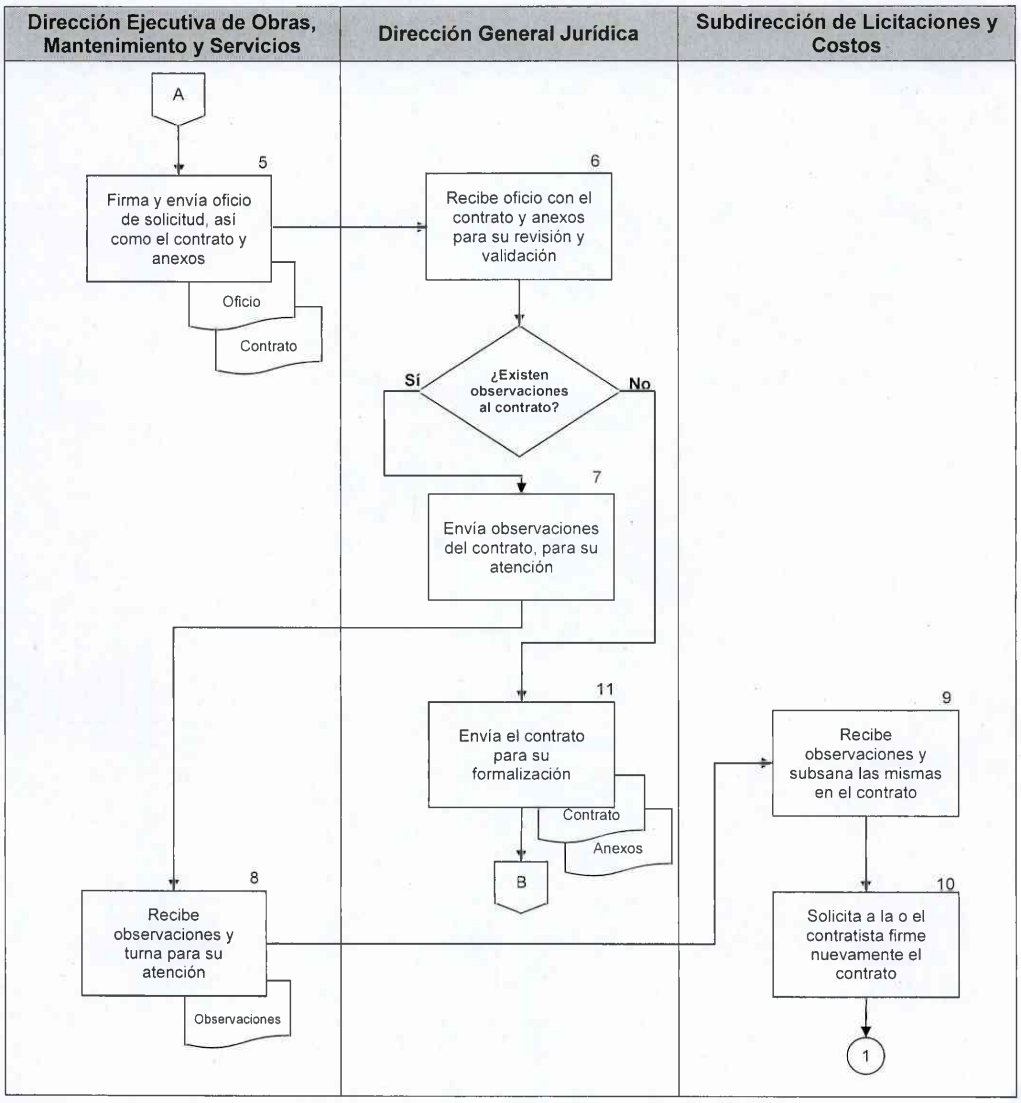
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
Dirección General Jurídica
Subdirección de Licitaciones y Costos
A
5
Firma y envía oficio de solicitud, así como el contrato y anexos
Oficio
Contrato
6
Recibe oficio con el contrato y anexos para su revisión y validación
¿Existen observaciones al contrato?
Sí
No
7
Envía observaciones del contrato, para su atención
8
Recibe observaciones y turna para su atención
Observaciones
11
Envía el contrato para su formalización
Contrato
Anexos
B
9
Recibe observaciones y subsana las mismas en el contrato
10
Solicita a la o el contratista firme nuevamente el contrato
1

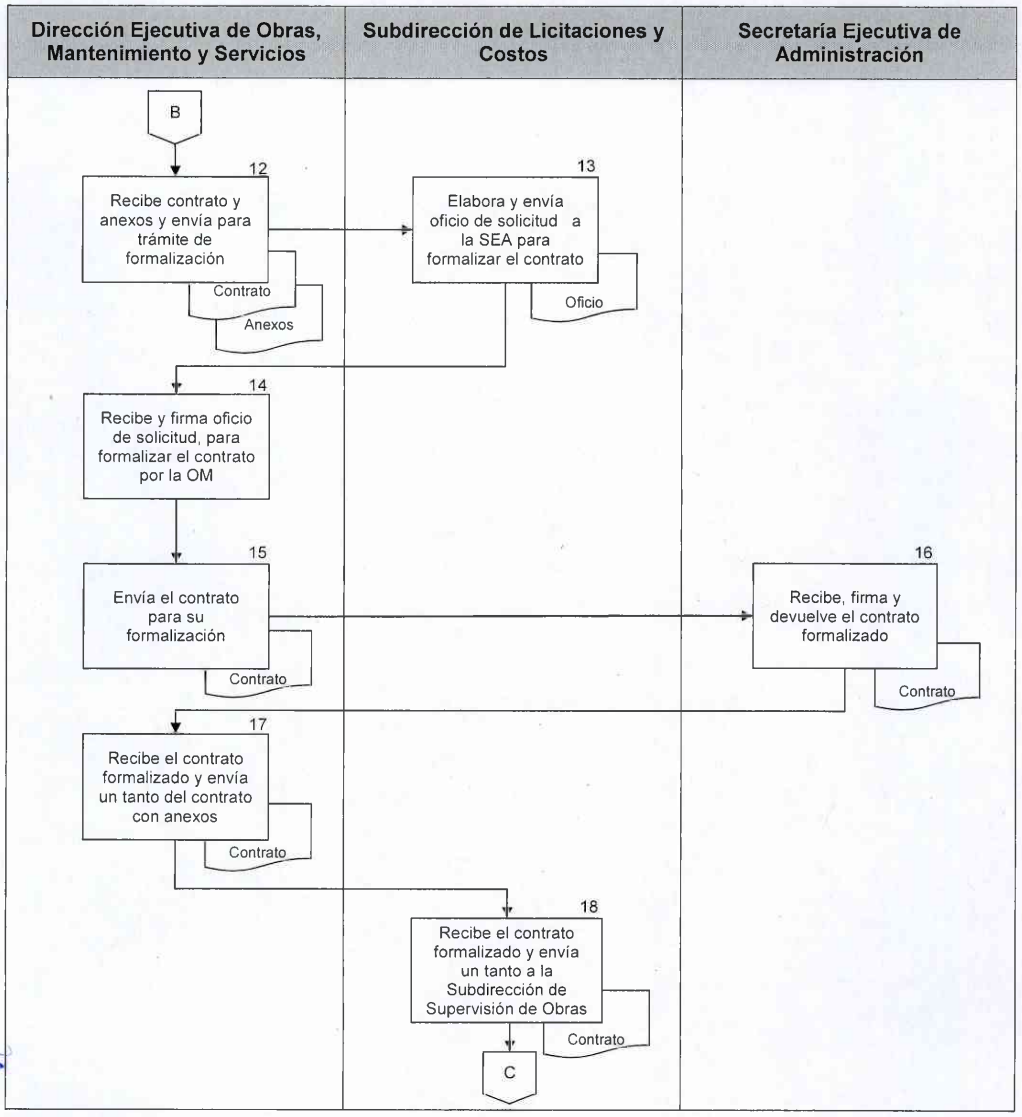
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
Subdirección de Licitaciones y Costos
Secretaría Ejecutiva de Administración
B
12
Recibe contrato y anexos y envía para trámite de formalización
Contrato
Anexos
13
Elabora y envía oficio de solicitud a la SEA para formalizar el contrato
Oficio
14
Recibe y firma oficio de solicitud, para formalizar el contrato por la OM
15
Envía el contrato para su formalización
Contrato
16
Recibe, firma y devuelve el contrato formalizado
Contrato
17
Recibe el contrato formalizado y envía un tanto del contrato con anexos
Contrato
18
Recibe el contrato formalizado y envía un tanto a la Subdirección de Supervisión de Obras
Contrato
C

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

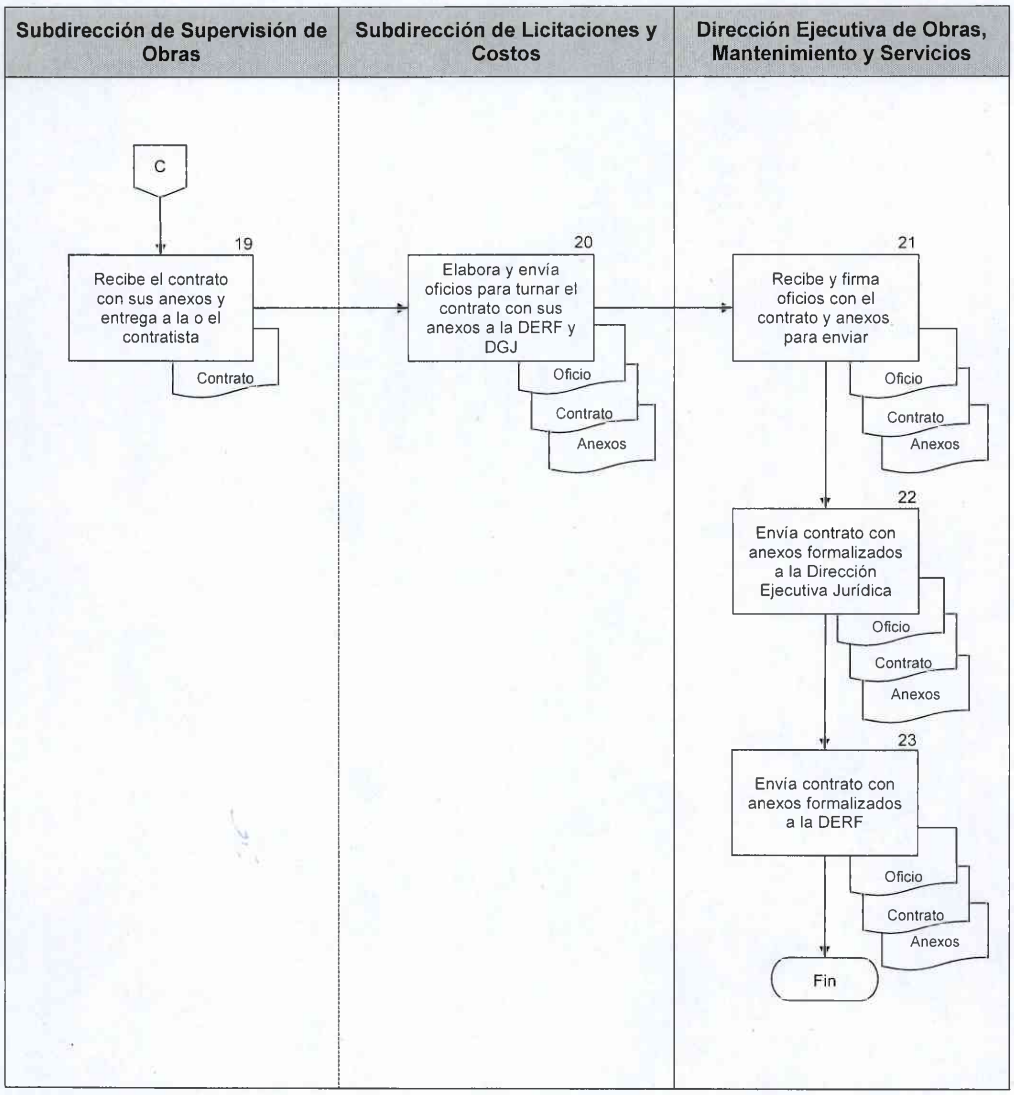

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-006	Recepción y resguardo de garantías de los Contratos de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.
Objetivo general:	Llevar a cabo la recepción y resguardo de las garantías de los Contratos de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, para cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. Las garantías de la obra pública y los servicios relacionados se presentarán en apego a los ordenamientos que se establecen en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

2. De acuerdo a lo establecido en los convenios de asignación de recursos, en su caso, se aplicará la normatividad federal correspondiente.

3. Las garantías que deben constituirse de acuerdo al tipo y modalidad de contratación, se refieren a:

- Cumplimiento de los contratos.
- Anticipo que en su caso se reciba.
- Cumplimiento de los convenios.
- Contra defectos o vicios ocultos de los contratos.

4. Las garantías que mediante fianza se constituyan a favor del Poder Judicial de la Ciudad de México, por contratos que estos celebren, deberán ser otorgadas por una compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Contratista	Solicita mediante escrito a la Subdirección de Licitaciones y Costos, el "Modelo de texto de Fianza", según el concepto que se pretende garantizar.	• Escrito
2	Subdirección de Licitaciones y Costos	Entrega mediante oficio a la o el Contratista el "Modelo de texto de Fianza", según el concepto que se pretende garantizar.	• Oficio
3 4	Contratista	Tramita garantía ante una compañía afianzadora autorizada. Recibe garantía y entrega a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	
5	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe la garantía y envía para su revisión a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	
6 7 8 9	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe y revisa garantía correspondiente. **¿Es correcta la garantía?** **No.** Continúa en la actividad no.7 **Sí.** Continúa en la actividad no.8 Regresa a la o el contratista para atender las observaciones realizadas. (Regresa a la actividad no. 3) Elabora oficio de envío de la garantía a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros. Envía oficio para firma a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Oficio

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
10	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe, firma y devuelve oficio para tramitar garantía a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	
11	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe oficio firmado y envía a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, adjuntando garantía para su registro y soporte documental.	
12	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	Recibe garantía para conservarla en guarda y custodia hasta en tanto el fiador no incumpla su obligación.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROCEDIMIENTOS

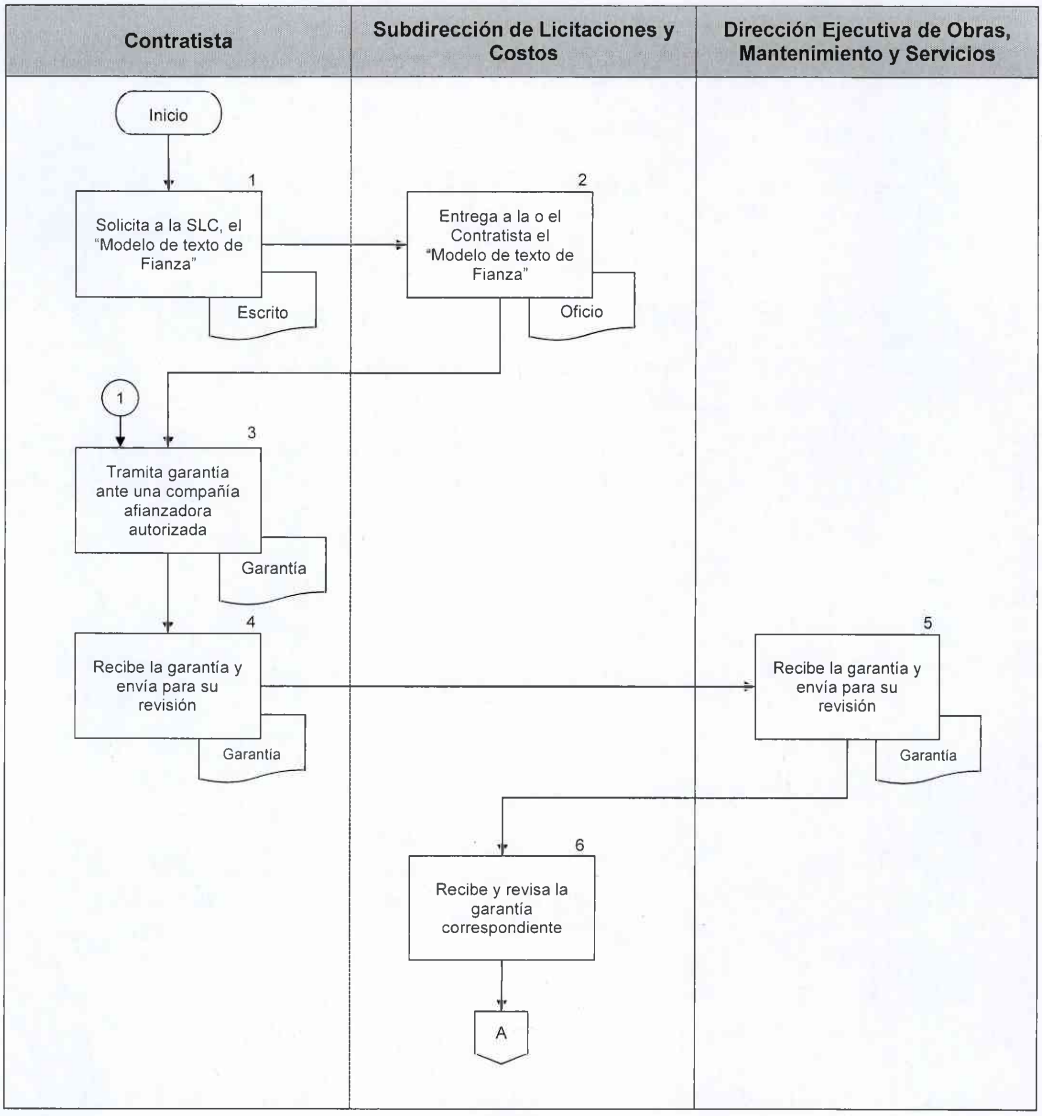

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PROCEDIMIENTOS

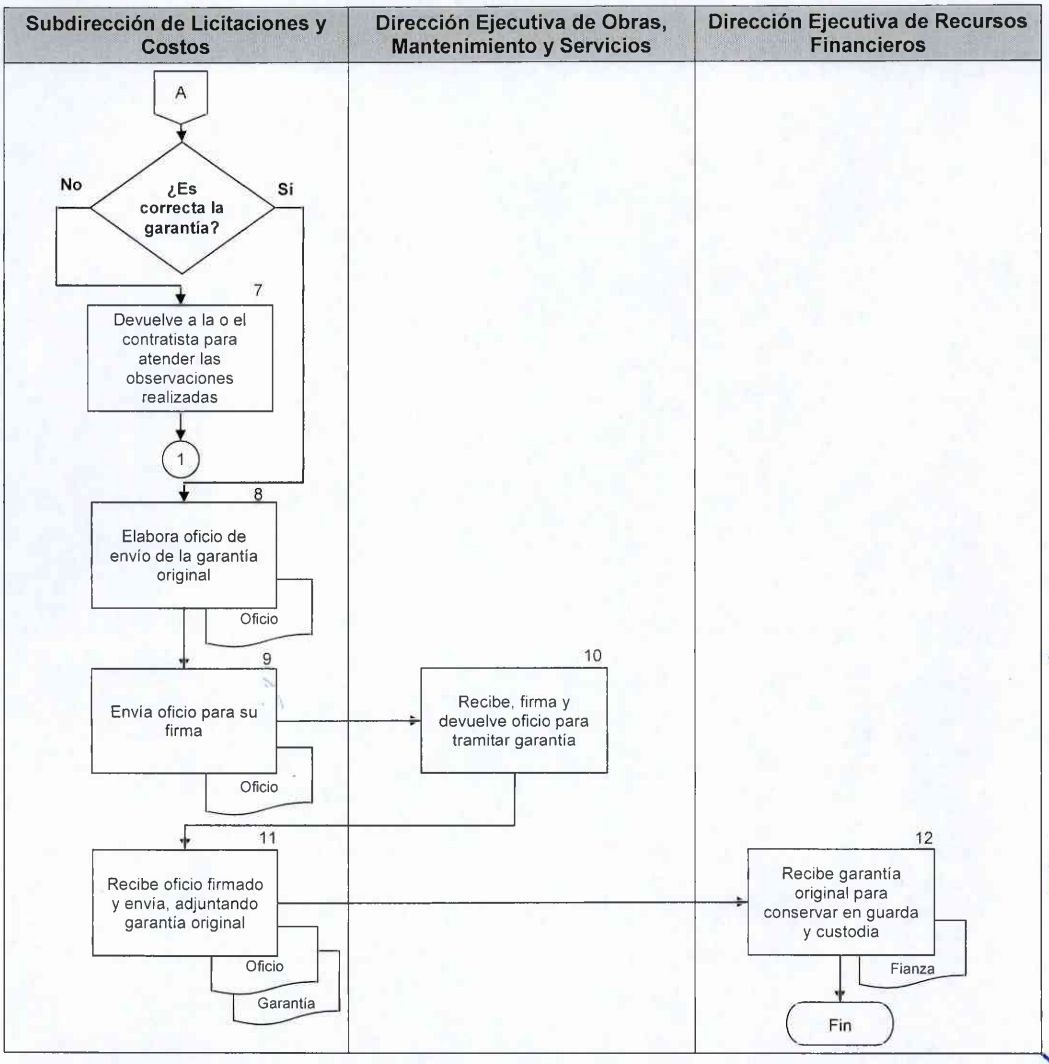

Procedimiento: DEOMS-007	Aplicación de las garantías de los contratos de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.
Objetivo general:	Hacer efectivas las garantías por incumplimiento en los compromisos adquiridos en los contratos en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma, para cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. Su aplicación se realizará en apego a los ordenamientos que se establecen en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

2. El Poder Judicial de la Ciudad de México controlará y conservará en guarda y custodia las garantías hasta en tanto la o el "Contratista" no incumpla su obligación.

3. Las garantías que podrán hacerse efectivas con este procedimiento, se refieren a:

- Cumplimiento de los contratos.
- Anticipo que en su caso se reciba.
- Cumplimiento de los convenios.
- Contra defectos o vicios ocultos de los contratos.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Supervisión de Obras	Elabora Informe en el que conste el incumplimiento de la o el Contratista.	• Informe
2		Elabora oficio de notificación del incumplimiento a la o el contratista y envía con el informe adjunto a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su firma.	• Oficio
3	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	Recibe y firma el oficio de notificación del incumplimiento y envía con el informe adjunto a la Dirección General Jurídica para que notifique a la o el Contratista.	
4	Dirección General Jurídica	Recibe el oficio y el informe del incumplimiento para su notificación a la o el "Contratista".	
5		Instrumenta los medios legales para realizar la notificación correspondiente.	
6		Realiza la diligencia para notificar a la o el Contratista el oficio con el informe sobre el incumplimiento al compromiso adquirido en el contrato.	
7	Contratista	Recibe el oficio con el informe sobre el incumplimiento.	
8		Prepara mediante escrito los argumentos y documentos para manifestar lo que a su derecho convenga sobre el incumplimiento señalado.	• Escrito
9		Entrega a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios el escrito que contiene los argumentos y documental que desvirtúa el incumplimiento.	
10	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe escrito con los argumentos de la o el Contratista, y turna a la Subdirección de Supervisión de Obra para su análisis y determinación.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
11	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe y analiza el escrito con los documentos que contienen los argumentos de la o el Contratista para desvirtuar el incumplimiento. **¿Procede el incumplimiento?** **No.** Continúa en la actividad no.12 **Sí.** Continúa en la actividad no.20	
12		Elabora Acta de Resolución Administrativa, donde se manifiestan las consideraciones para solventar el incumplimiento y las acciones administrativas a desarrollar.	• Acta
13		Envía el Acta de Resolución Administrativa a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su revisión y firma.	
14	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	Recibe, firma y envía a la Secretaría Ejecutiva de Administración, el Acta de Resolución Administrativa, para su firma.	
15	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe, firma y devuelve a la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios, el Acta de Resolución Administrativa.	
16	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	Recibe el Acta de Resolución Administrativa y envía a la Dirección General Jurídica para que notifique a la o el Contratista.	
17	Dirección General Jurídica	Recibe el Acta de Resolución Administrativa e instrumenta los medios legales para su notificación a la o el "Contratista".	
18		Realiza la diligencia para notificar a la o el Contratista el Acta de Resolución Administrativa.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
19	Contratista	Recibe el Acta de Resolución Administrativa. (Conecta con el Fin del Procedimiento).	
20	Subdirección de Supervisión de Obras	Elabora Acta de Resolución Administrativa, donde se manifiestan las consideraciones que no desvirtuaron el incumplimiento y el señalamiento de inicio de recuperación de la garantía.	• Acta de Resolución
21		Integra los documentos correspondientes para hacer efectiva la garantía.	
22		Envía el Acta de Resolución Administrativa a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su revisión y firma.	
23	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	Recibe, firma y envía a la Secretaría Ejecutiva de Administración, el Acta de Resolución Administrativa, para su firma.	
24	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe, firma y devuelve a la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios, el Acta de Resolución Administrativa.	
25	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe el Acta de Resolución Administrativa y envía a la Dirección General Jurídica para que notifique a la o el Contratista.	
26	Dirección General Jurídica	Recibe el Acta de Resolución Administrativa e instrumenta los medios legales para su notificación a la o el Contratista.	
27		Realiza la diligencia para notificar a la o el Contratista el Acta de Resolución Administrativa.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
28	Contratista	Recibe el Acta de Resolución Administrativa y se da por notificado.	
29	Dirección General Jurídica	Informa mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios; sobre la notificación realizada a la o el Contratista, enviando el documento legal que acredita la comunicación.	• Oficio
30 31	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe el oficio con el documento legal que acredita la comunicación a la o el contratista del inicio de recuperación de la fianza. Envía a la Subdirección de Supervisión de Obras el documento legal que acredita la comunicación a la o el contratista del inicio de recuperación de la fianza.	
32	Subdirección de Supervisión de Obras	Elabora y envía para firma de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, el oficio para notificar a la afianzadora sobre el incumplimiento.	• Oficio
33	Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios	Recibe, firma y regresa a la Subdirección de Supervisión de Obras, el oficio para notificar a la afianzadora sobre el incumplimiento.	
34 35 36	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe y notifica a la afianzadora sobre el incumplimiento de la o el Contratista. Integra el expediente para hacer efectiva la fianza. Envía el expediente para hacer efectiva la fianza a la Dirección General Jurídica.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
37	Dirección General Jurídica	Recibe y revisa la documentación que integra el expediente para hacer efectiva la fianza. **¿Está completo?** **No.** Continúa en la actividad no.38 **Sí.** Continúa en la actividad no.41	
38		Solicita a la Subdirección de Supervisión de Obras, la documentación faltante.	
39	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe solicitud de la Dirección General Jurídica, sobre la documentación faltante.	
40		Integra la documentación faltante y envía a la Dirección General Jurídica. (Regresa a la actividad no. 37)	
41	Dirección General Jurídica	Integra la reclamación, para solicitar a la Afianzadora los pagos correspondientes.	
42		Solicita a la Afianzadora los pagos correspondientes.	
43	Afianzadora	Recibe reclamación con el informe del incumplimiento.	
44		Realiza el análisis de la reclamación, e informa a la Secretaría Ejecutiva de Administración sobre procedimiento para realizar el pago por el incumplimiento de la o el contratista.	
45	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe y envía a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros el procedimiento para el pago de la reclamación.	
46	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe el procedimiento del pago de la reclamación, y realiza el registro correspondiente.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
47	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Informa mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su registro y control.	• Oficio
48	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe los documentos que acreditan la aplicación de la fianza por incumplimiento de la o el contratista, para su archivo y control.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

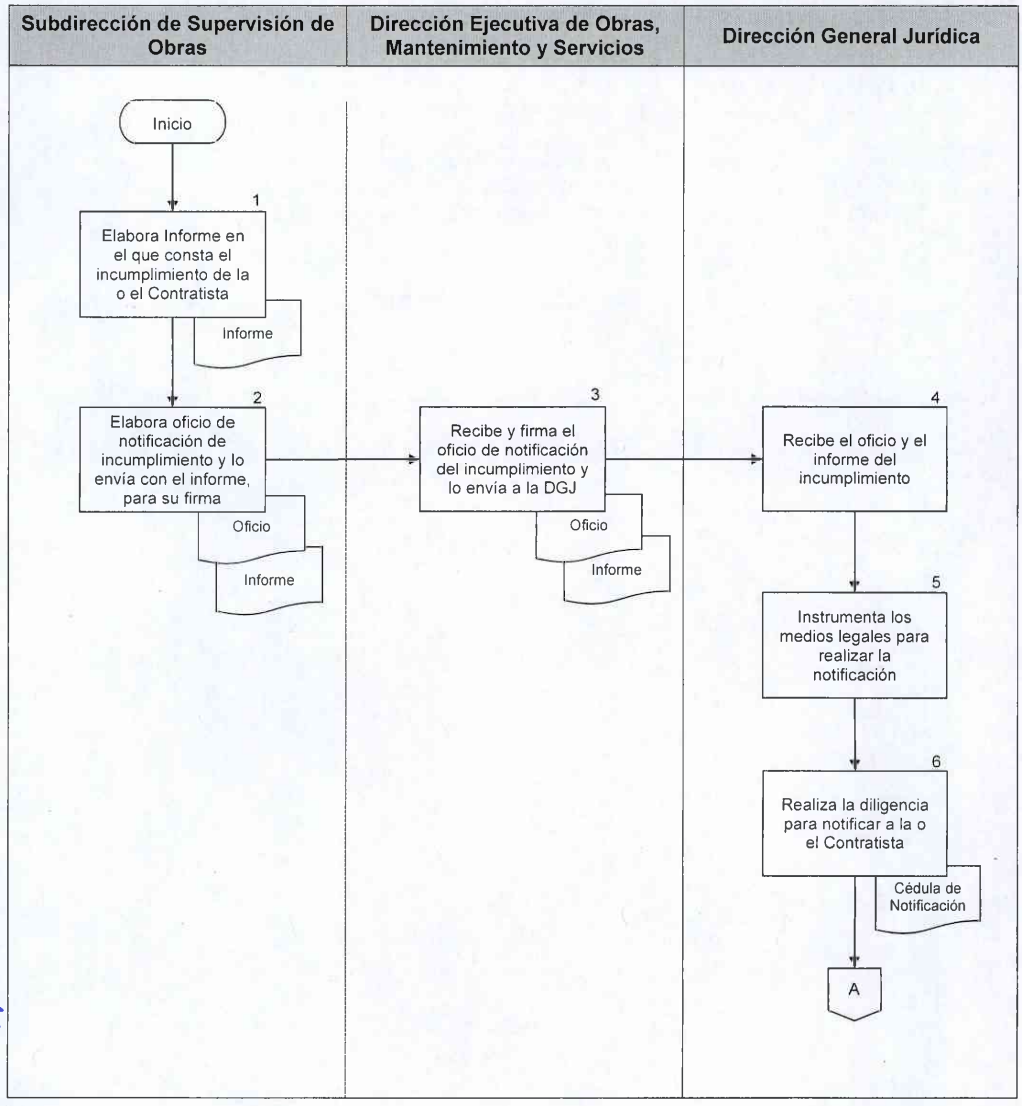

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

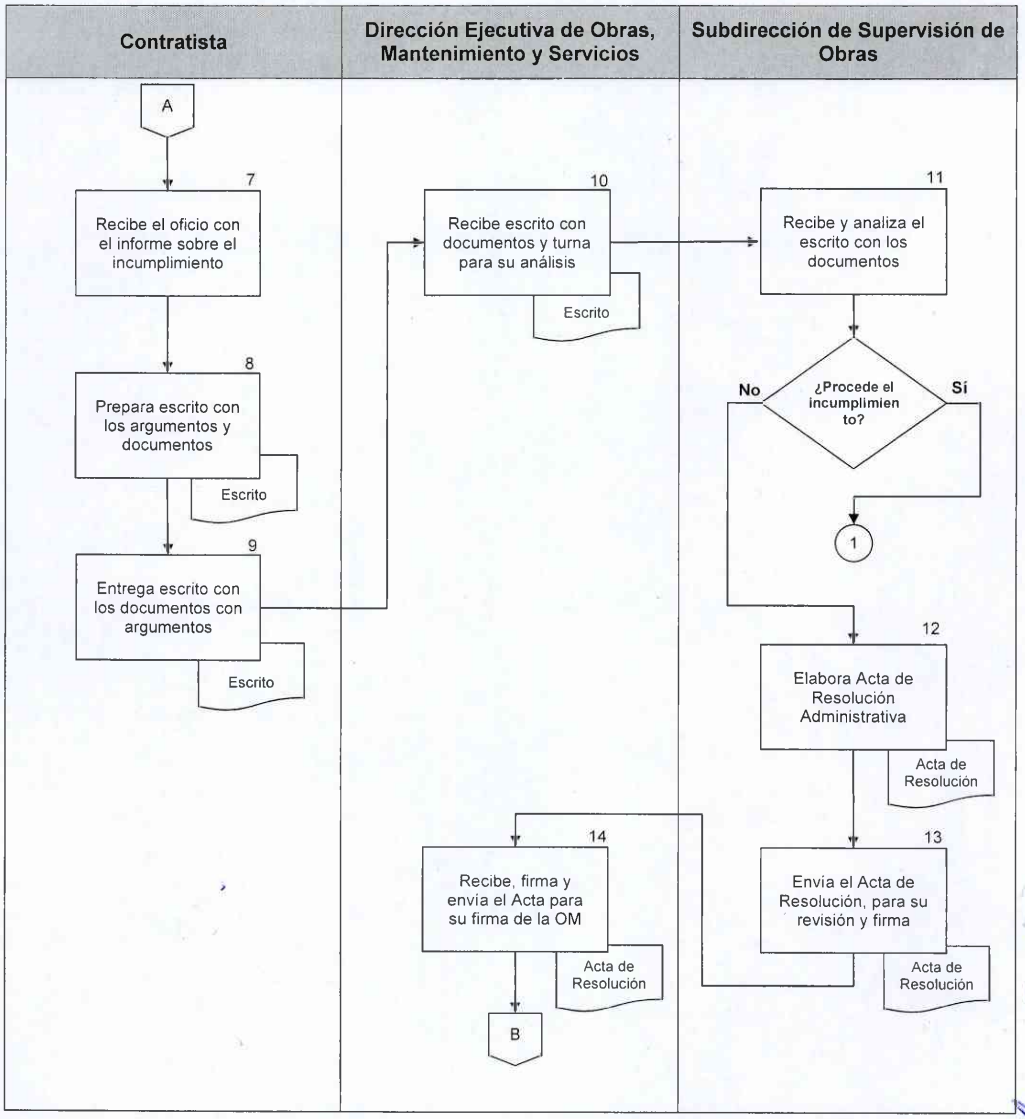

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

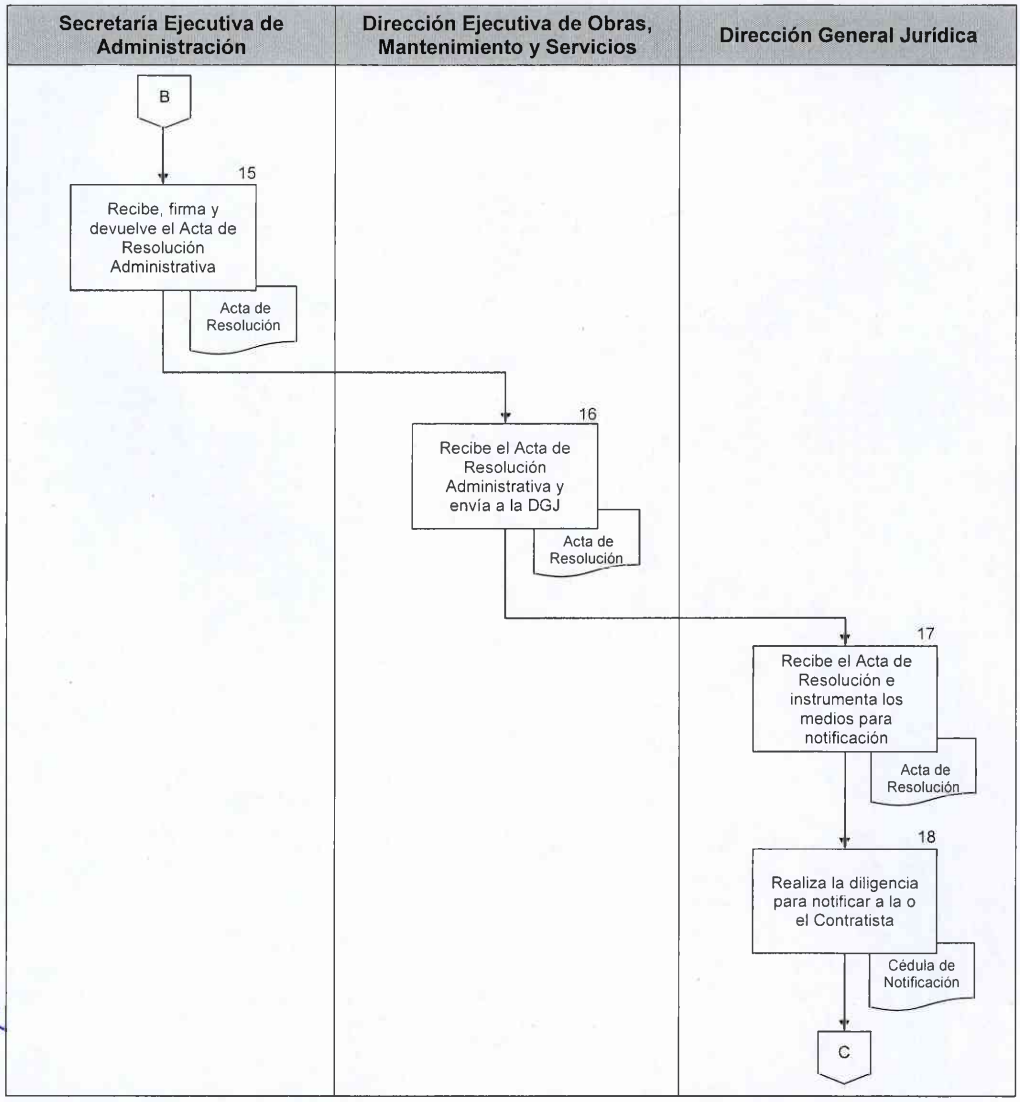

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

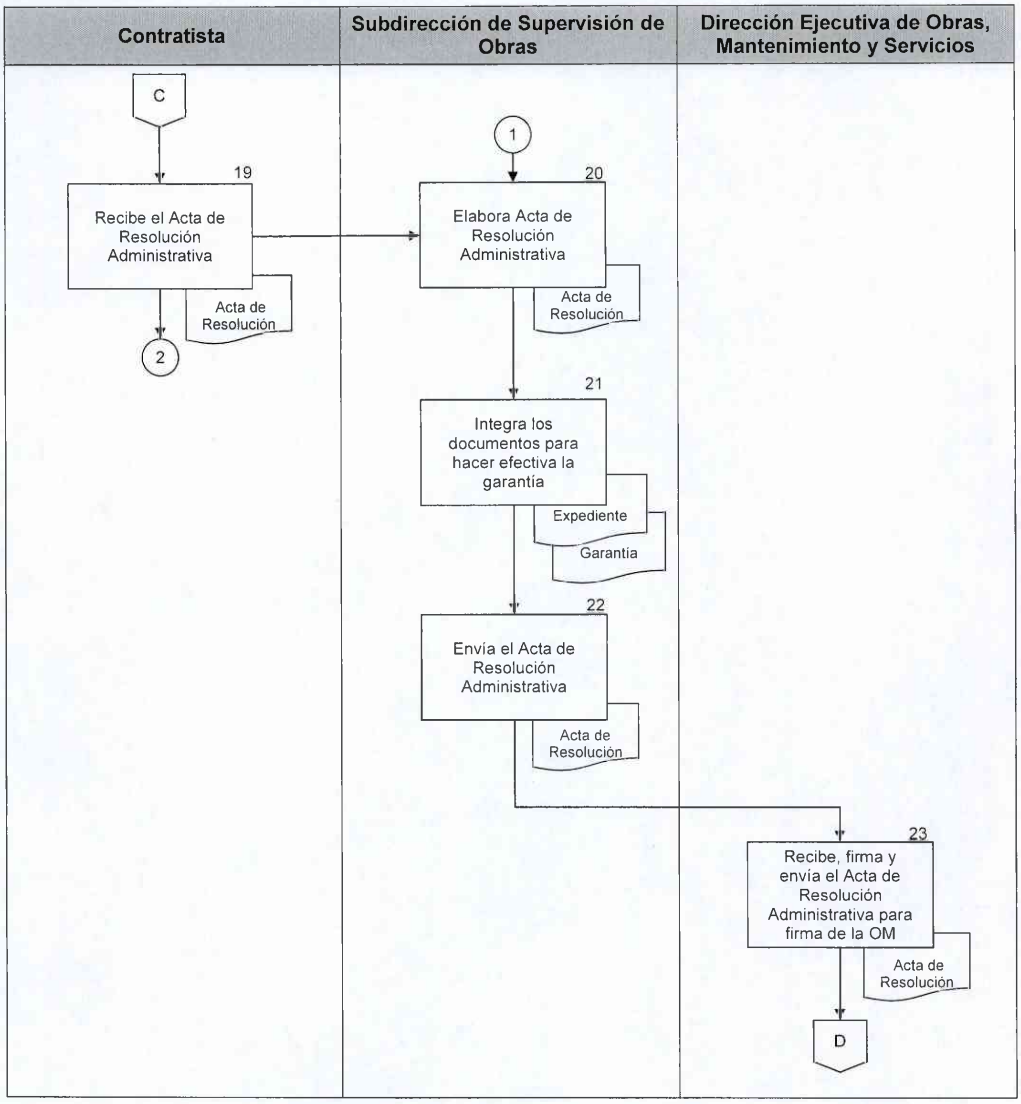

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

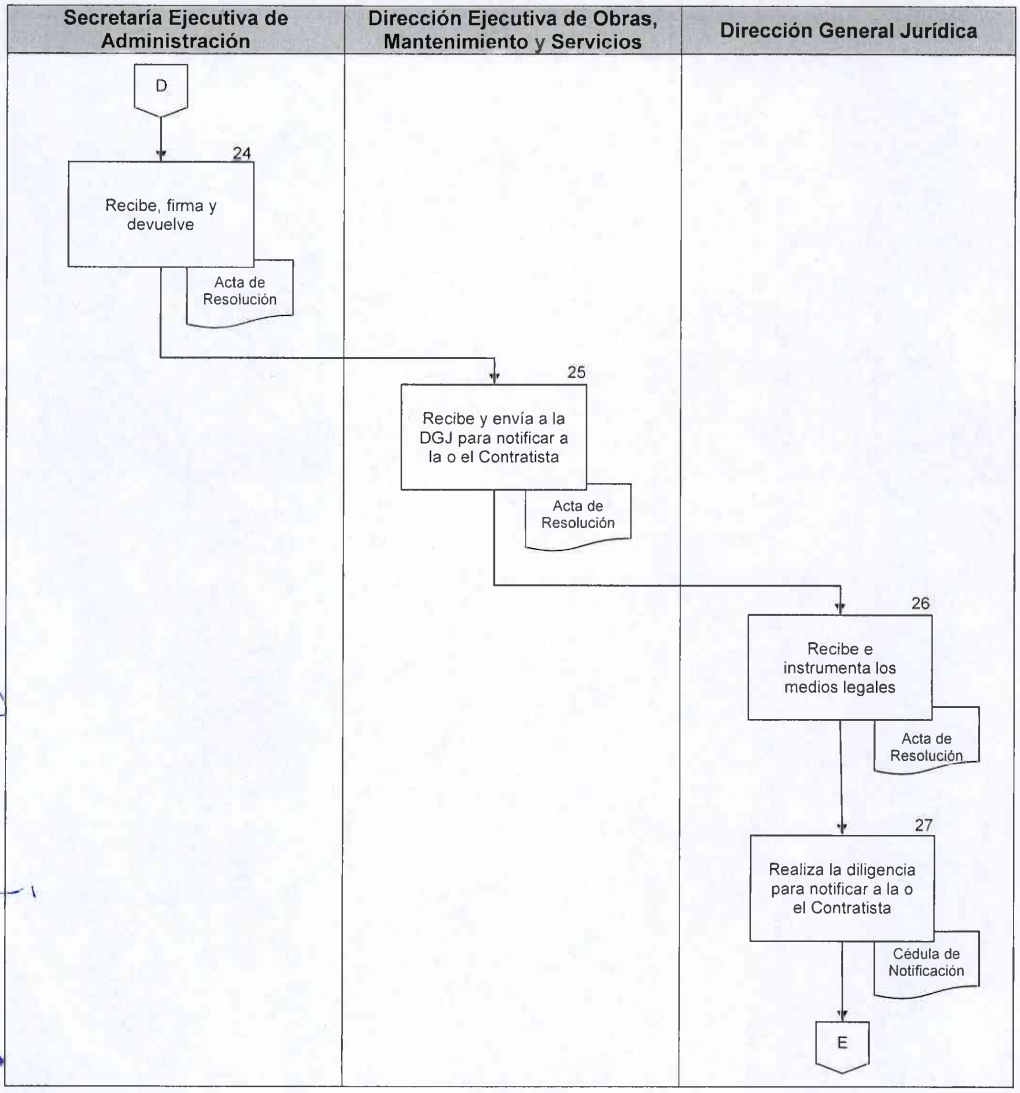

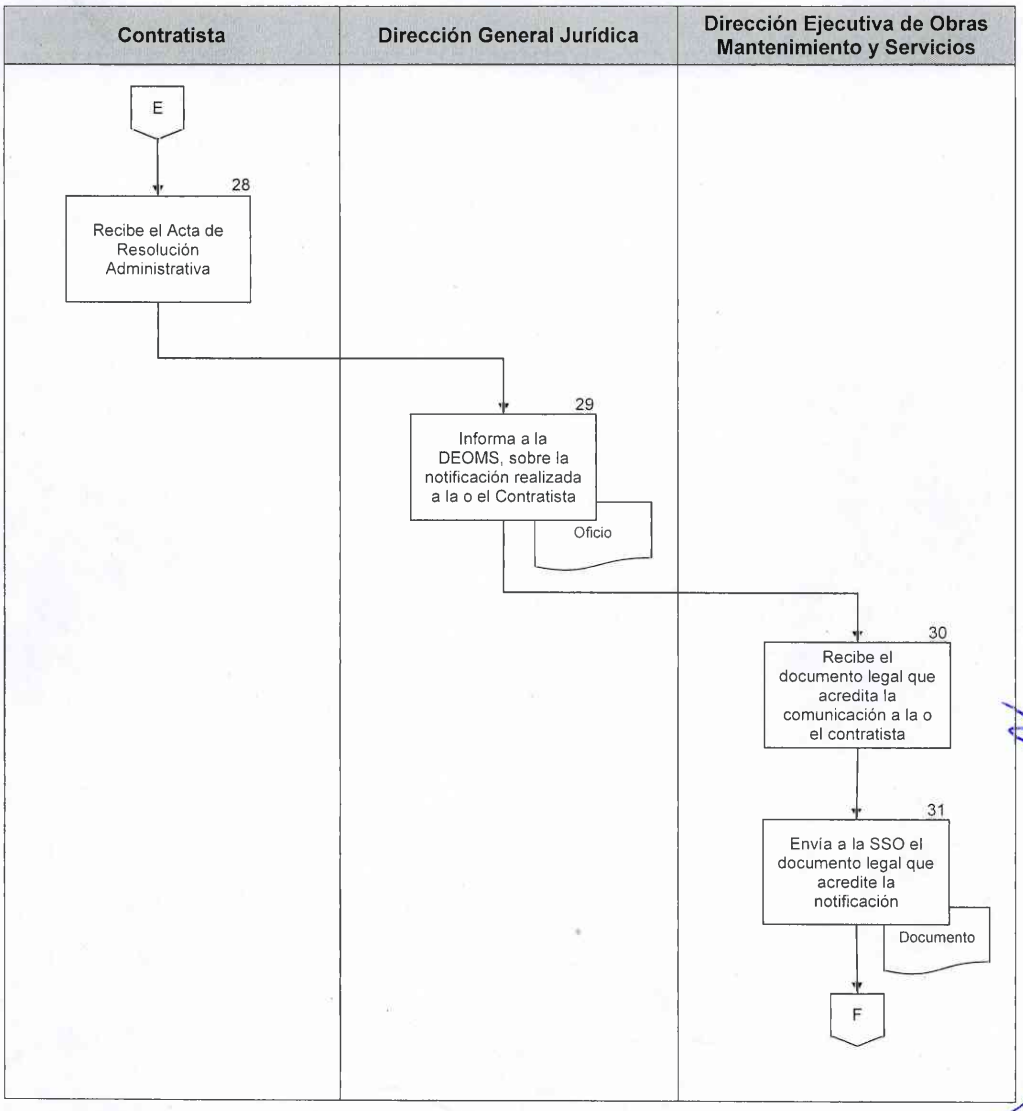
Contratista
Dirección General Jurídica
Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios
E
28
Recibe el Acta de Resolución Administrativa
29
Informa a la DEOMS, sobre la notificación realizada a la o el Contratista
Oficio
30
Recibe el documento legal que acredita la comunicación a la o el contratista
31
Envía a la SSO el documento legal que acredite la notificación
Documento
F

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

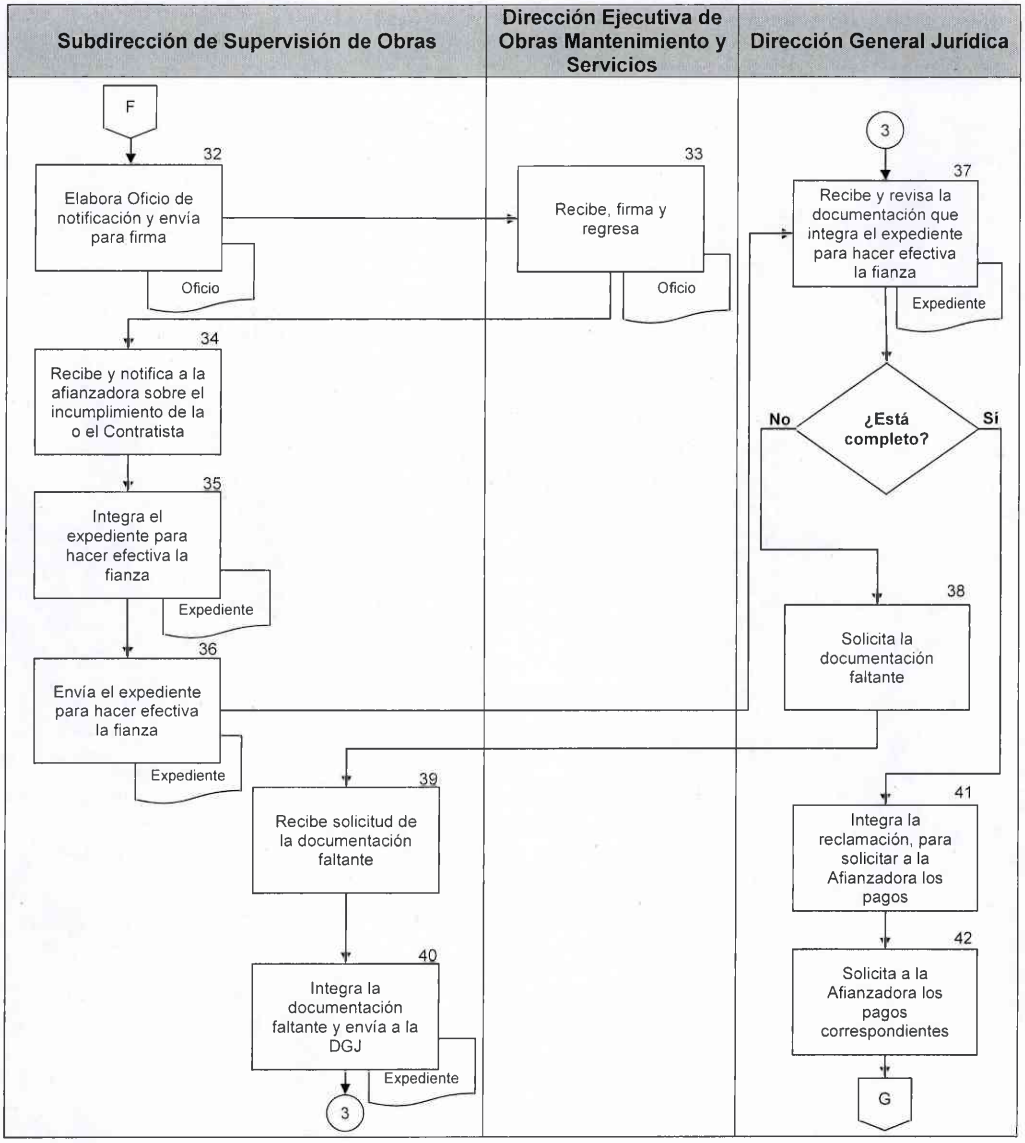

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

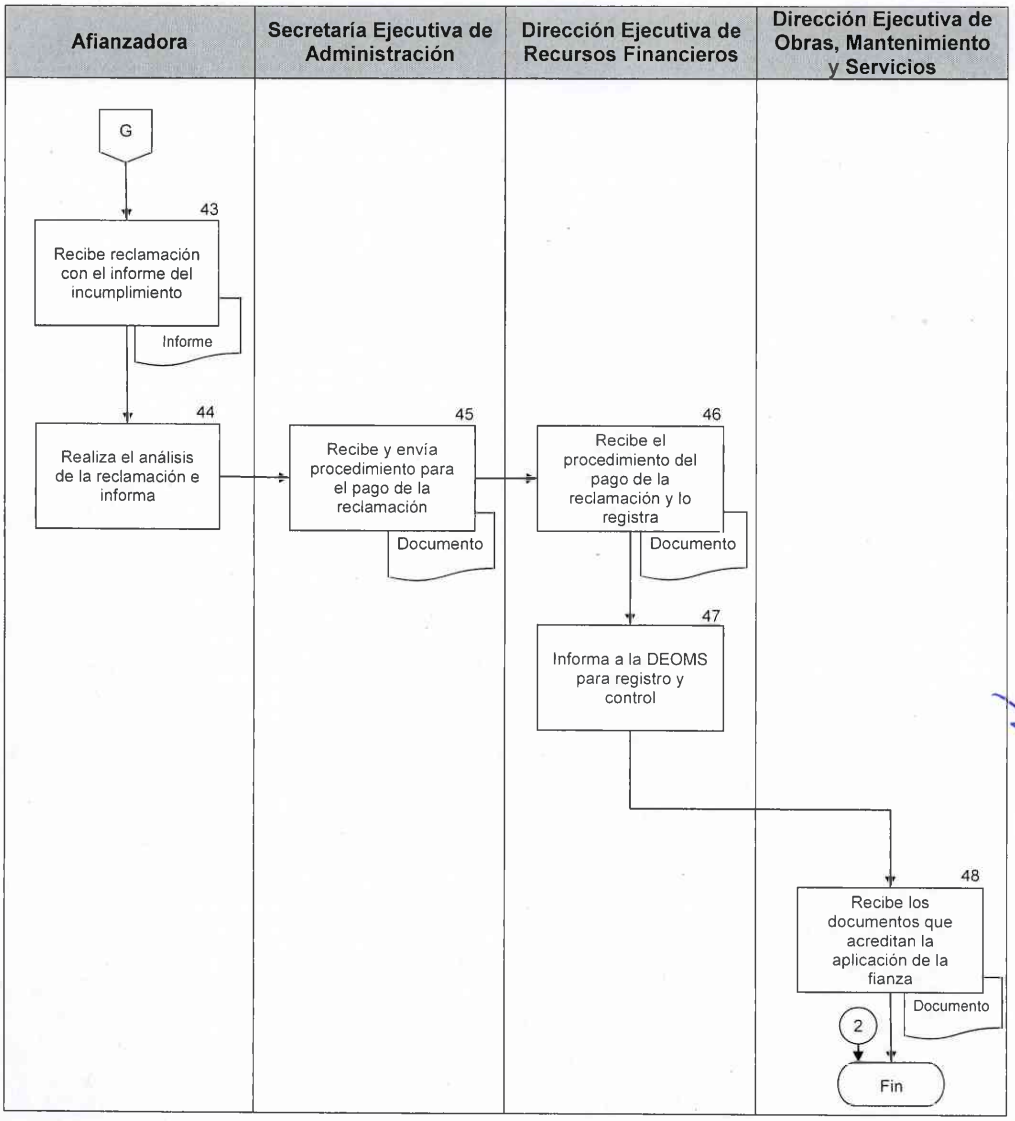

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-008	Cancelación de las garantías de los contratos de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.
Objetivo general:	Llevar a cabo la cancelación de las Garantías otorgadas con motivo de la realización de las Obras Publicas y Servicios relacionados con la misma, para cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. Las garantías de la obra pública y los servicios relacionados se podrán cancelar en apego a los ordenamientos que se establecen en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

2. De acuerdo a lo establecido en los convenios de asignación de recursos, en su caso, se aplicará la normatividad federal correspondiente.

3. Las garantías que podrán cancelarse de acuerdo al tipo y modalidad de contratación, se refieren a:

- Cumplimiento de los contratos.
- Anticipo que en su caso se reciba.
- Cumplimiento de los convenios.
- Contra defectos o vicios ocultos de los contratos.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Contratista	Solicita mediante oficio dirigido a la Secretaría Ejecutiva de Administración la liberación de la Garantía, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el contrato.	• Oficio
2	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe solicitud de liberación de la Garantía y envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para verificar si procede la petición.	
3	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe y envía a la Subdirección de Supervisión de Obras, para que verifique sobre el estado de cumplimiento/incumplimiento de las obligaciones de la o el Contratista, derivadas del contrato respectivo.	
4 5 6	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe y verifica el estado del cumplimiento de las obligaciones de la o el Contratista en materia del contrato. **¿Existe algún incumplimiento?** **Sí.** Continúa en la actividad no. 5 **No.** Continúa en la actividad no. 8 Elabora un informe por escrito a la o el Contratista sobre el incumplimiento analizado. Entrega a la o el Contratista el informe del incumplimiento existente.	• Informe
7	Contratista	Recibe el informe del incumplimiento señalado y solventa la falta. (Regresa a la actividad no. 1)	
8	Subdirección de Supervisión de Obras	Elabora Acta Administrativa donde se establezca el cumplimiento de las obligaciones que cubre la Garantía.	• Acta Administrativa

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
9	Subdirección de Supervisión de Obras	Envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios el Acta Administrativa para firma.	
10	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe, verifica y firma el acta administrativa del cumplimiento de las obligaciones.	
11		Informa mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, sobre la aprobación para liberación de la garantía.	• Oficio
12		Solicita mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, la devolución de la garantía original.	• Oficio
13	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe oficio y registra la devolución y cancelación de la garantía.	
14		Envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, el original de la garantía para su liberación.	• Oficio
15	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe garantía original y realiza la devolución a la o el Contratista.	
16	Contratista	Recibe la garantía original para su cancelación.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

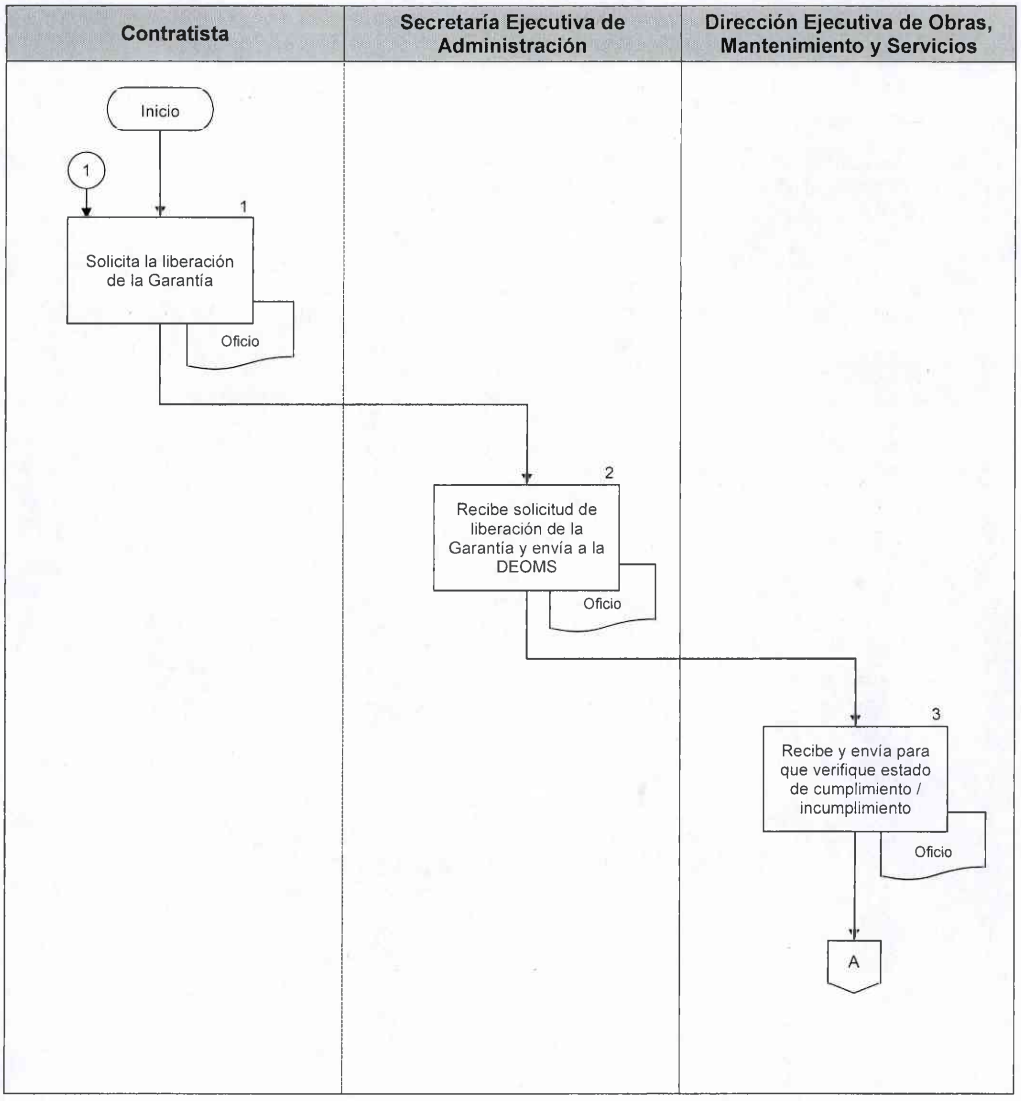

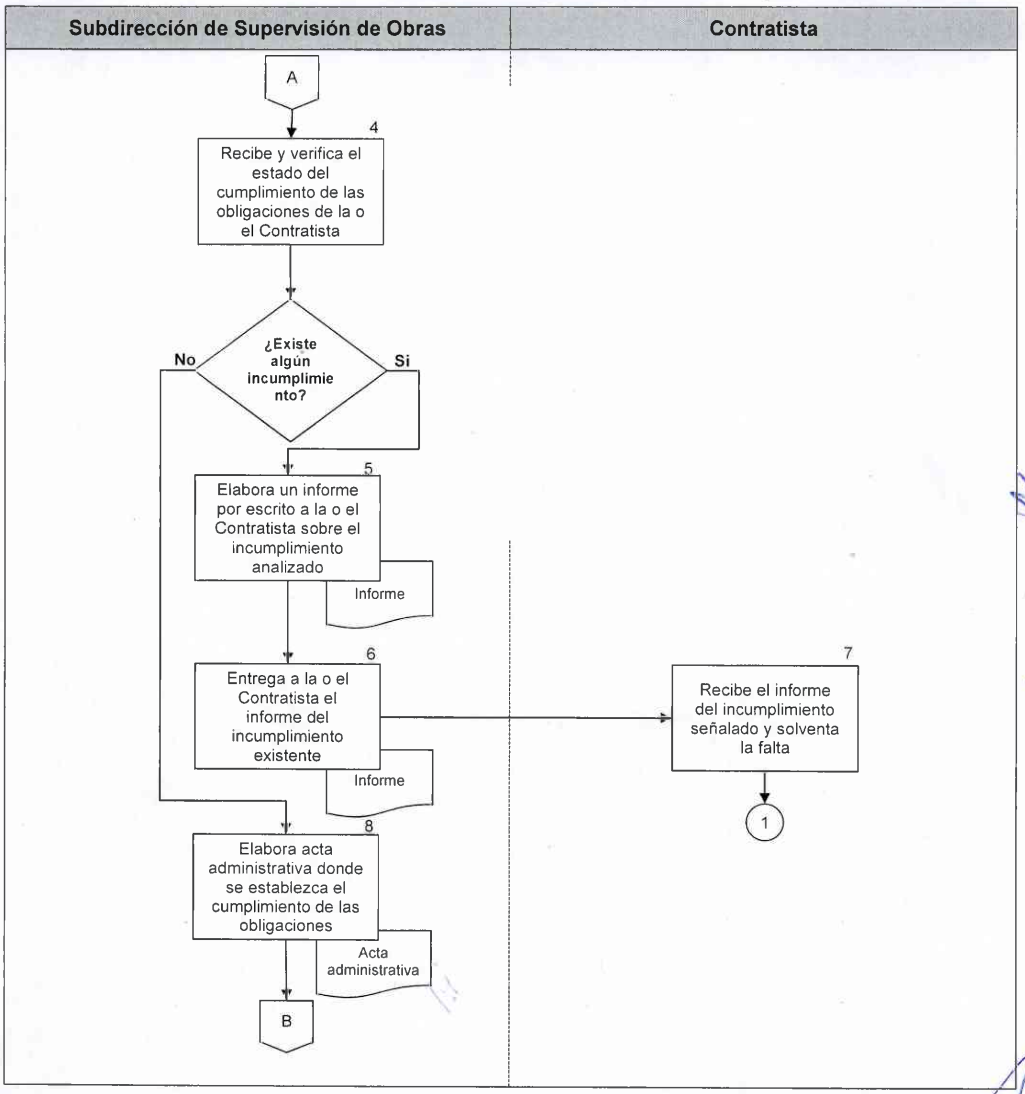
Subdirección de Supervisión de Obras
Contratista
A
4
Recibe y verifica el estado del cumplimiento de las obligaciones de la o el Contratista
¿Existe algún incumplimiento?
No
Si
5
Elabora un informe por escrito a la o el Contratista sobre el incumplimiento analizado
Informe
6
Entrega a la o el Contratista el informe del incumplimiento existente
Informe
7
Recibe el informe del incumplimiento señalado y solventa la falta
1
8
Elabora acta administrativa donde se establezca el cumplimiento de las obligaciones
Acta administrativa
B

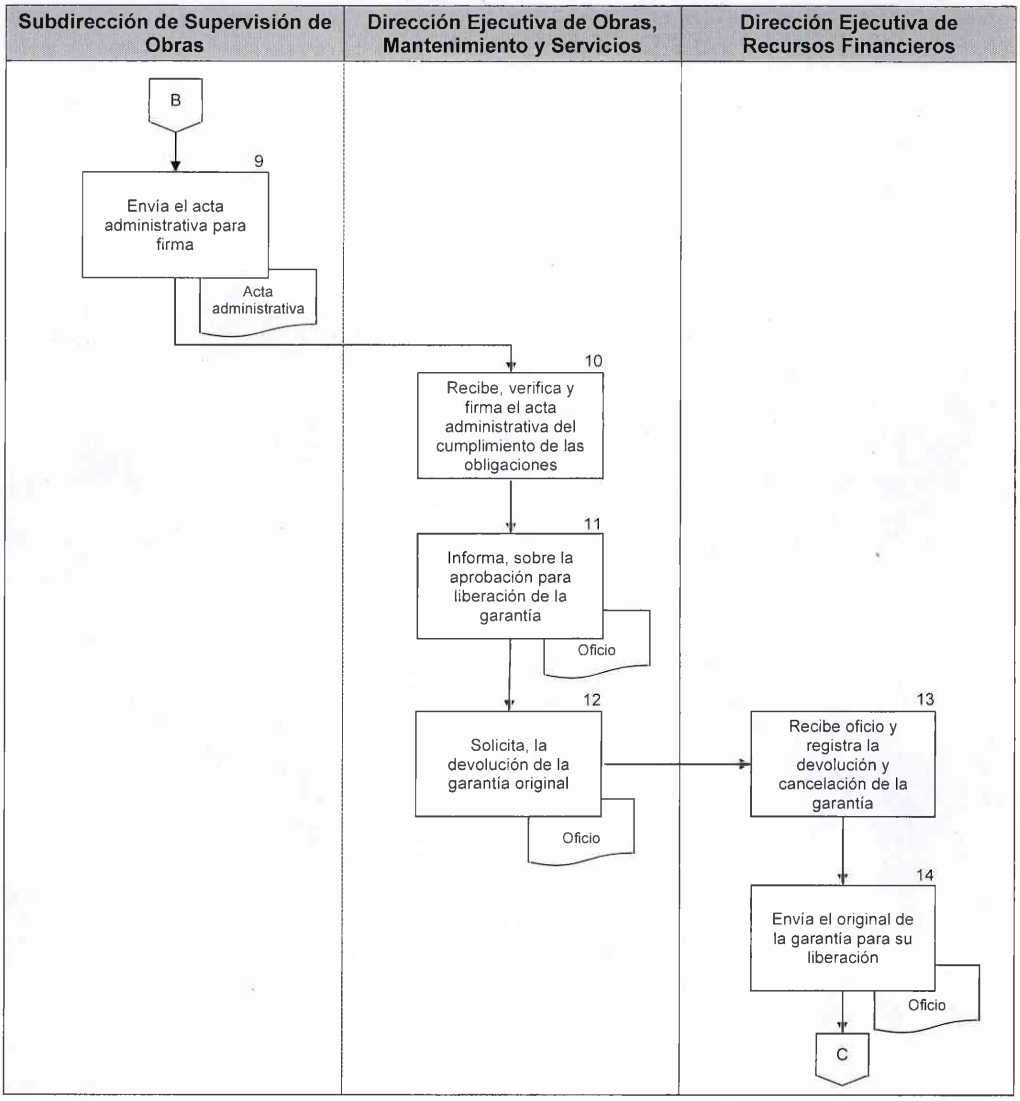
Subdirección de Supervisión de Obras
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros
B
9
Envía el acta administrativa para firma
Acta administrativa
10
Recibe, verifica y firma el acta administrativa del cumplimiento de las obligaciones
11
Informa, sobre la aprobación para liberación de la garantía
Oficio
12
Solicita, la devolución de la garantía original
Oficio
13
Recibe oficio y registra la devolución y cancelación de la garantía
14
Envía el original de la garantía para su liberación
Oficio
C

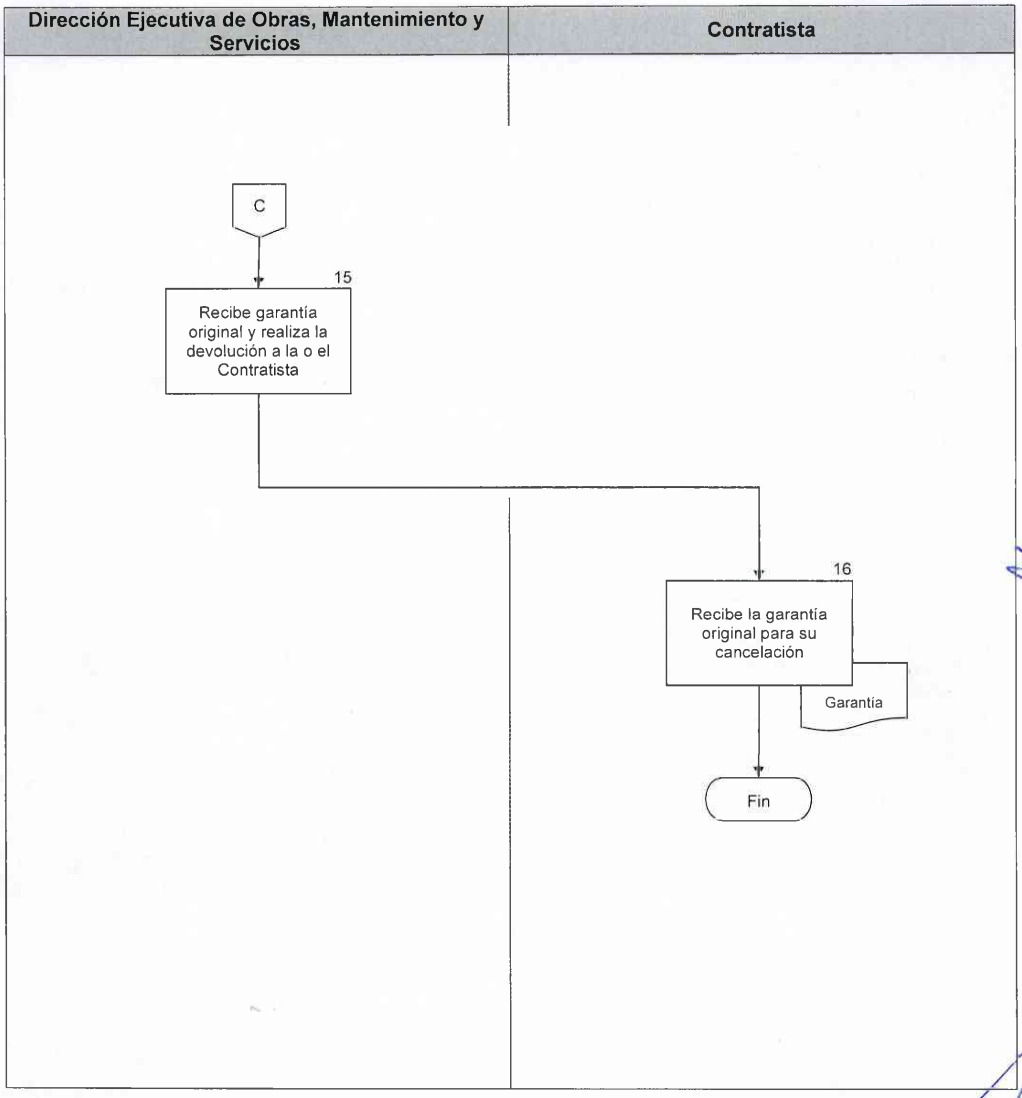
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
Contratista
C
15
Recibe garantía original y realiza la devolución a la o el Contratista
16
Recibe la garantía original para su cancelación
Garantía
Fin

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-009	Inicio del proceso de Obra Pública, Proyecto Integral o Servicios Relacionados con la misma.
Objetivo general:	Realizar las diversas etapas que se llevan a cabo para el proceso de Inicio de Obra Pública, Proyecto Integral o Servicios Relacionados con la misma en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. Al inicio de los trabajos a ejecutar se verificarán los contratos de Obra o servicios relacionados, los que podrán ser de tres tipos: a base de precios unitarios, precio alzado o mixtos, en apego a las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

2. Para el inicio de los trabajos (obra) la o el contratista podrá comenzar conforme la fecha programada en el contrato o con antelación a la fecha.

3. Celebrados y autorizados los Contratos de Obra Pública y/o Servicios relacionados según corresponda, será la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios quien instruya a la Subdirección de Supervisión de Obras la designación de Residentes de Obra y en su caso de Supervisión, a su vez la o el Contratista, designará por su parte a la o el Superintendente.

4. Es la o el Contratista y personal designado por la Subdirección de Supervisión de Obras, quienes se reúnen en la fecha señalada por ésta última, en el domicilio del inmueble para llevar a cabo el inicio de apertura de los trabajos y asentarlos en la Bitácora de Obra.

5. En cumplimiento con las Normas, Leyes y Acuerdos correspondientes, da cabida al Inicio de la Obra Pública y Servicios relacionados según corresponda.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Instruye a la Subdirección de Supervisión de Obras mediante memorándum la fecha y hora para la visita al lugar del proyecto a ejecutar (contratistas).	• Memorándum
2	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe memorándum e informa mediante oficio a la o el Contratista sobre el día, hora, fecha y lugar para la visita guiada al sitio correspondiente, una vez concluida la visita, efectúan Constancia Correspondiente.	• Oficio
3		Lleva a cabo la junta de aclaraciones en el día, hora y lugar señalados, y una vez aclaradas todas las dudas establecidas por la o el Contratista se levanta el Acta.	• Acta
4		Informa mediante oficio a la o el Contratista que resulte favorecido, la fecha de inicio de los trabajos de Obra Pública y Servicios relacionados, establecidos en el "Contrato".	• Oficio
5	Contratista	Recibe Oficio de Inicio de Obra de la Subdirección de Supervisión de Obras.	
6		Solicita mediante escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, se le brinden todas las facilidades correspondientes para poder llevar a cabo el Inicio en la ejecución de la Obra designada.	• Escrito
7	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe Escrito e instruye mediante memorándum a la Subdirección de Supervisión de Obras, dar todas las facilidades para poder llevar a cabo la realización del Proyecto y designar por escrito a la Residencia de Obra, haciéndolo del conocimiento de las áreas correspondientes, así como solicitar a la o el Contratista el nombre de la o el Superintendente según sea el caso, por parte de ésta.	• Memorándum

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
8	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe mediante memorándum instrucción de brindar todas las facilidades para el Inicio de la Obra, a la o el Contratista.	
9		Elabora y envía oficios de notificación a las áreas correspondientes, así como oficio de designación del Residente de Obra del Poder Judicial de la Ciudad de México.	• Oficios
10		Elabora Oficio en el que informa a la o el Contratista la designación del Residente de Obra, así como solicita a su vez designar al Superintendente por parte de la o el Contratista a través de escrito, autorizado y firmado.	• Oficio
11	Contratista	Recibe Oficio del nombre de la o el Residente de Obra, designado por el Poder Judicial de la Ciudad de México.	
12		Elabora Escrito y designa persona competente como Superintendente responsable, informando a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Escrito
13	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe Escrito con la designación de la persona responsable de la obra por parte de la o el Contratista, y lo turna a la Subdirección de Supervisión de Obras.	
14	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe Escrito y aprueba a la persona designada de la o el Contratista en apego a los requisitos y perfil establecido en las bases y/o "Contrato".	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
15	Subdirección de Supervisión de Obras	Verifica que se cuente con los permisos, licencias, recursos presupuestales (suficiencia presupuestal) y toda autorización necesaria en cumplimiento de Normas y Reglamentos referentes a la Obra para la realización ininterrumpida de los trabajos.	
16		Realiza trámites y gestiones relacionados con la ejecución de la obra, en apego con la Normatividad, Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones aplicables.	
17		Verifica y valida que se tenga debidamente formalizado el Contrato, así como la documentación correspondiente del anteproyecto a realizar y que, en su caso, se hayan entregado los anticipos conforme lo marca el Contrato.	
18		Elabora oficio correspondiente de Inicio de Obra.	• Oficio
19	Contratista y Personal del Poder Judicial de la Ciudad de México correspondiente	Se reúnen en la fecha señalada en el domicilio del inmueble para llevar a cabo el Inicio de la Obra y la apertura de la Bitácora de Obra.	• Bitácora de Obra
20		Pone a disposición de la o el Contratista mediante Minuta de Trabajo, el inmueble en el cual se llevarán los trabajos designados conforme al Contrato.	• Minuta de Trabajo

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

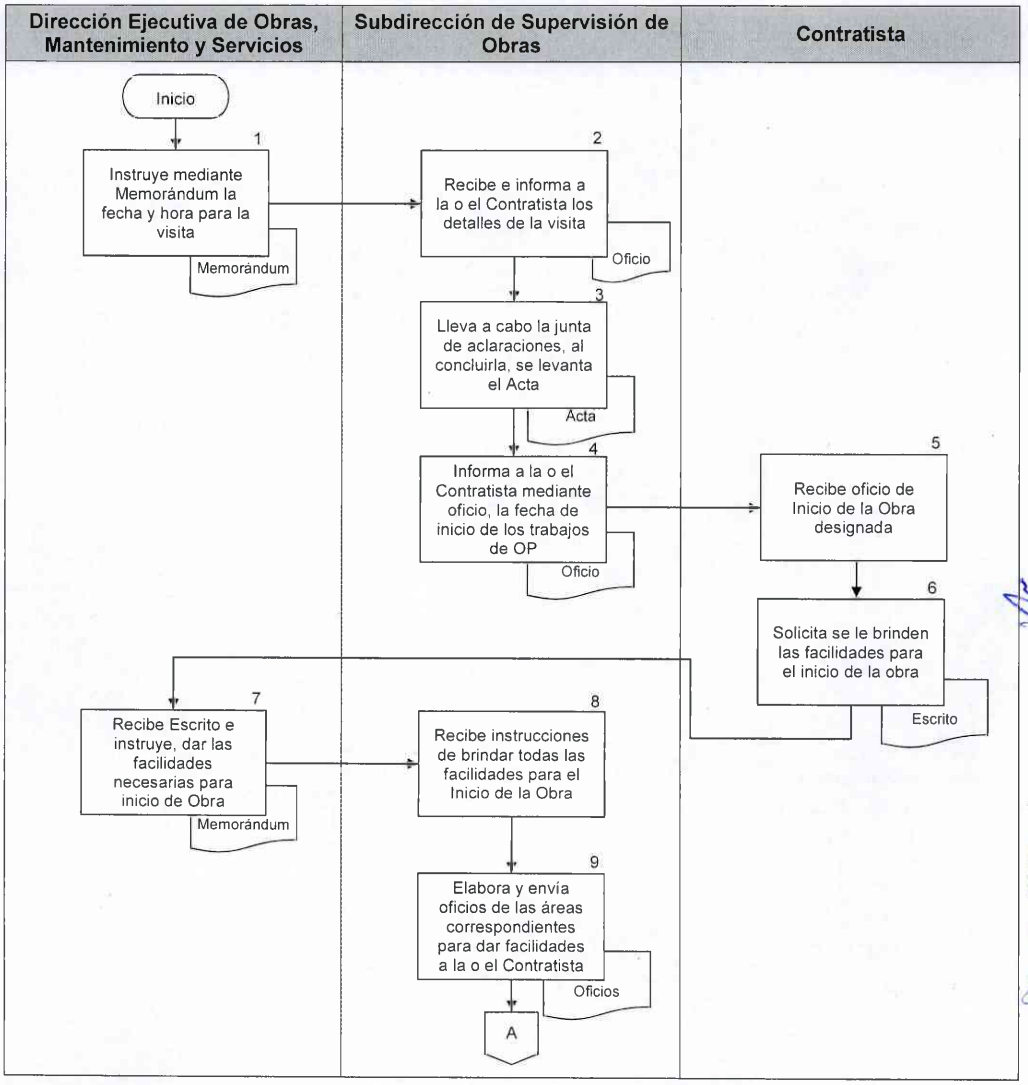

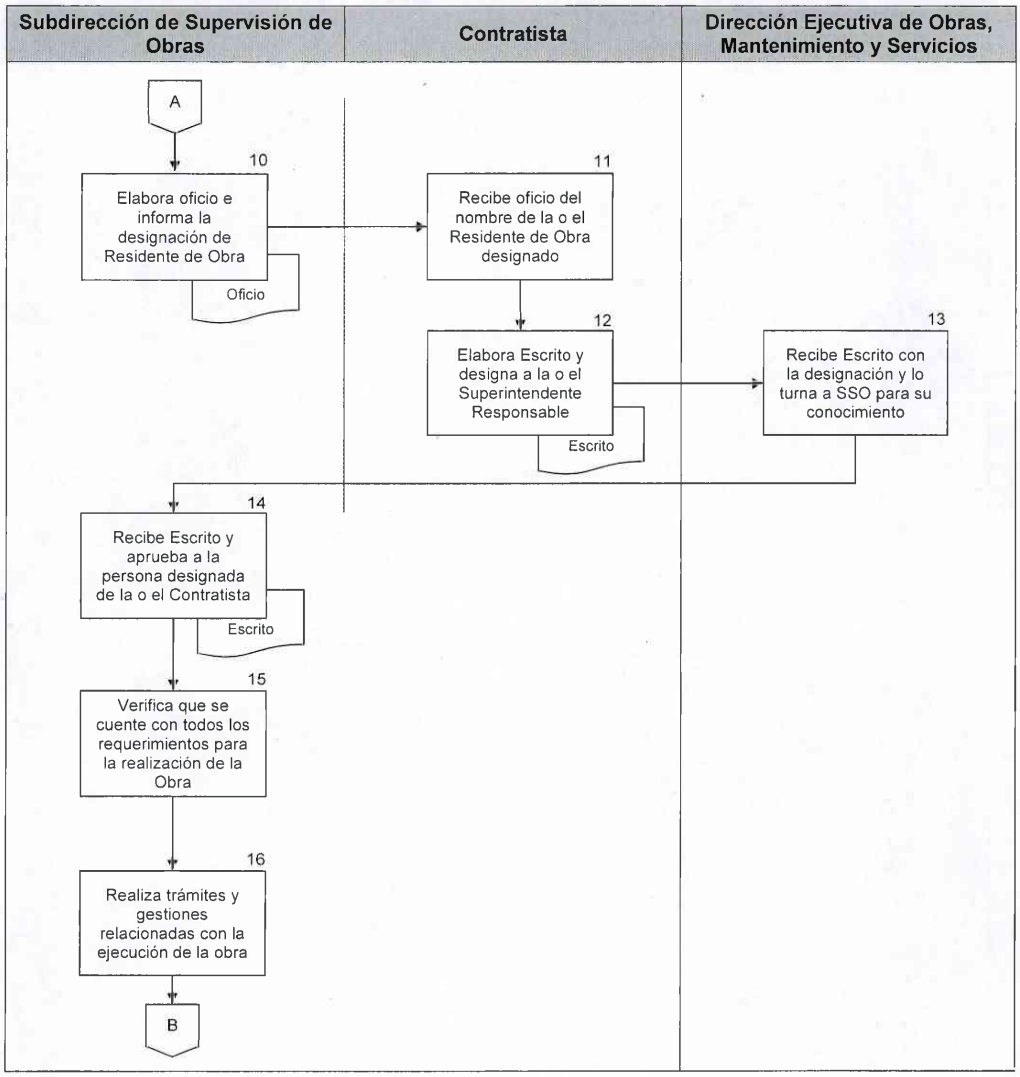
Subdirección de Supervisión de Obras
Contratista
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
A
10
Elabora oficio e informa la designación de Residente de Obra
Oficio
11
Recibe oficio del nombre de la o el Residente de Obra designado
12
Elabora Escrito y designa a la o el Superintendente Responsable
Escrito
13
Recibe Escrito con la designación y lo turna a SSO para su conocimiento
14
Recibe Escrito y aprueba a la persona designada de la o el Contratista
Escrito
15
Verifica que se cuente con todos los requerimientos para la realización de la Obra
16
Realiza trámites y gestiones relacionadas con la ejecución de la obra
B

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

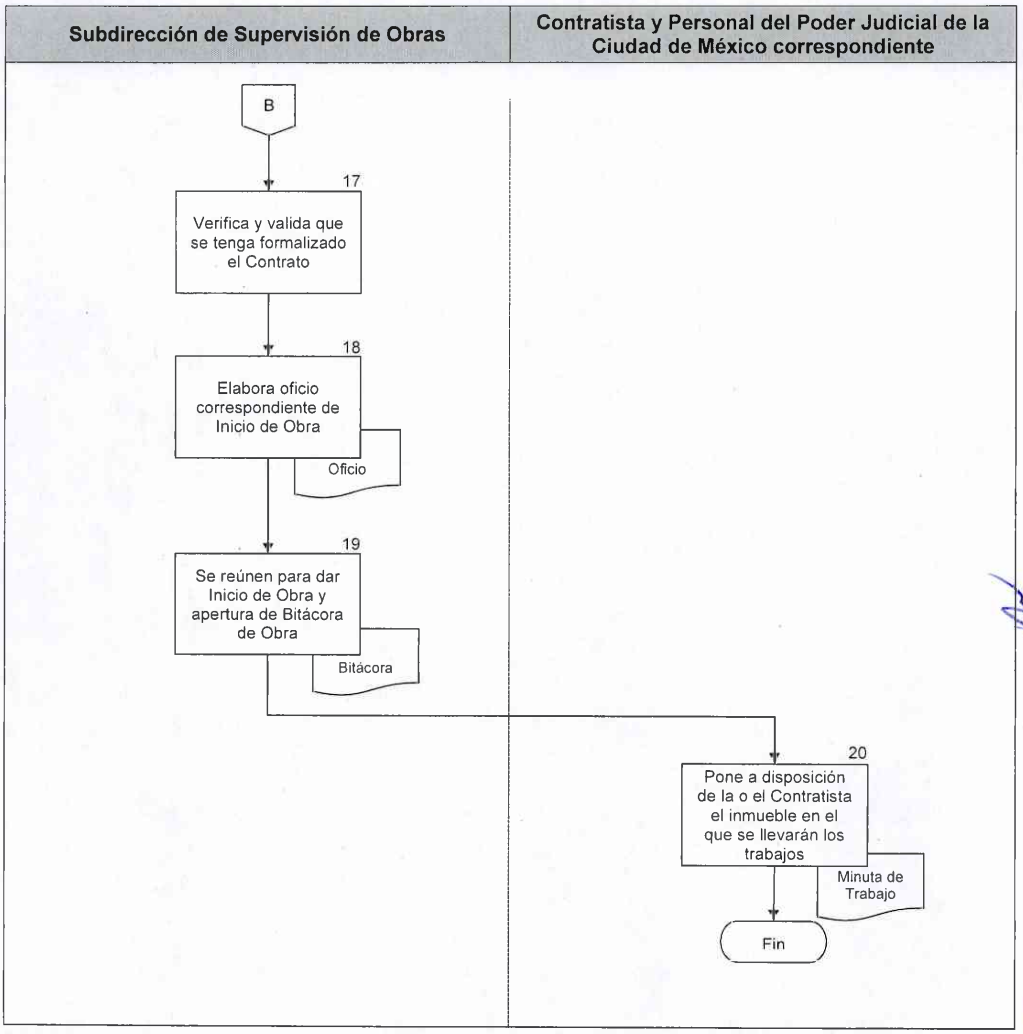

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-010	Revisión, seguimiento y trámite de pago de trabajos realizados a base de Precio Unitario por medio de Estimaciones de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.
Objetivo general:	Llevar a cabo la revisión, seguimiento y trámite de pago de los soportes para el pago de trabajos realizados a base de Precio Unitario por medio de Estimaciones de la ejecución de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. En los contratos de Obras o Servicios únicamente se reconocerán los siguientes tipos de estimaciones: trabajos ejecutados, pago de cantidades adicionales o conceptos extraordinarios que aludan las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

2. Las cantidades de obra presentadas a base de Precio Unitario en las estimaciones, deberán corresponder según lo estipulado al Contrato, a las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados, el cual estará vigente y posteriormente actualizado en los términos establecidos en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

3. Las estimaciones de trabajos ejecutados se presentarán conforme a las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México" en periodos máximos mensuales o según lo que se establezca en los Términos de Referencia o Contrato, acompañados de la documentación administrativa y fiscal correspondiente que acredite el pago de la misma.

4. Cada estimación estará conformada documentalmente conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos y a las a las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados, el cual estará

vigente y posteriormente actualizado en los términos establecidos en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

5. La o el Contratista elaborará y soportará la estimación conforme a las Políticas señaladas anteriormente y entregará al Residente de Obra.

6. La factura deberá ser verificada ante el Servicio de Administración Tributaria, para que una vez que sea aprobada se lleve a cabo su validación por parte del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como se revise y valide por las áreas correspondientes.

7. Validado el trámite de facturación, se turna estimación con factura a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros quien liberará el pago correspondiente a dicha estimación.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Contratista	Elabora generadores de trabajos ejecutados y calcula montos aritméticos con precios unitarios establecidos, anexando fotografías y croquis.	• Estimación
2		Realiza el vaciado de datos obtenidos en los formatos de "Caratula de Estimación" DEOMS-010.1.a, "Resumen de Estimaciones" DEOMS-010.1.b, "Cuerpo de Estimación" DEOMS-010.1.c, "Resumen de partidas" DEOMS-010.1.d, "Generador de Estimación" DEOMS-010.1.e, "Informe Fotográfico Estimación" DEOMS.010.1.f y emite factura validada ante el Servicio de Administración Tributaria.	• DEOMS-010.1.a, • DEOMS-010.1.b, • DEOMS-010.1.c, • DEOMS-010.1.d, • DEOMS-010.1.e, • DEOMS-010.1.f
3		Entrega Escrito y Estimación con factura, debidamente soportada para su verificación y validación a la Residencia de Obra.	• Escrito
4	Residencia de Obra	Recibe Escrito y Estimación con factura correspondiente, genera "Hoja de Seguimiento de estimación" (DEOMS-010.2), revisa y verifica los avances estimados con los ejecutados en la obra, soportados con fotografías y croquis, así como los precios unitarios, revisando operaciones aritméticas (por medio de la Residencia de Obra). **¿Estimación cumple con lo ejecutado en obra y cifras aritméticas?** **No.** Continúa en la actividad no. 5 **Sí.** Continúa en la actividad no. 6	• DEOMS-010.2
5		Devuelve "Estimación" para su corrección, registrando en la hoja de seguimiento las posibles entregas. (Regresa a la actividad no.1)	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
6	Residencia de Obra	Valida Estimación con factura correspondiente.	
7		Emite y valida factura por parte del Poder Judicial.	
8		Elabora escrito y entrega Estimación con factura y validación correspondiente a la Subdirección de Supervisión de Obras.	• Escrito
9	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe escrito y Estimación con factura validada y soportada, en apego al Contrato.	
10		Valida y turna Memorándum y Estimación para su seguimiento a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	
11	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe Memorándum y Estimación con factura, elabora oficio correspondiente y turna a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, para su firma.	• Oficio
12	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe Oficio y Estimación para su firma.	
13		Firma Estimación y devuelve para su seguimiento a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	
14	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe Oficio y Estimación validadas, remitiendo a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, para el trámite de pago correspondiente.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

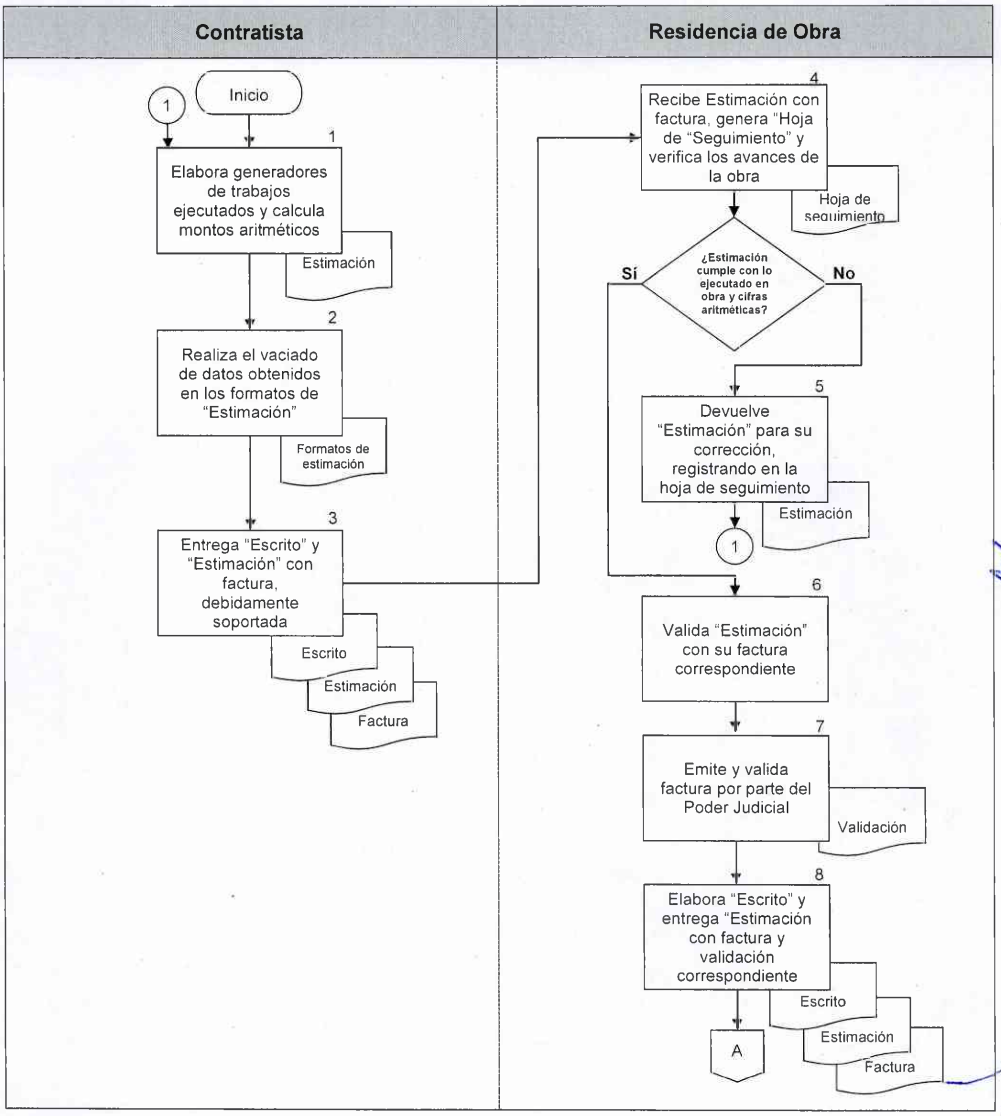

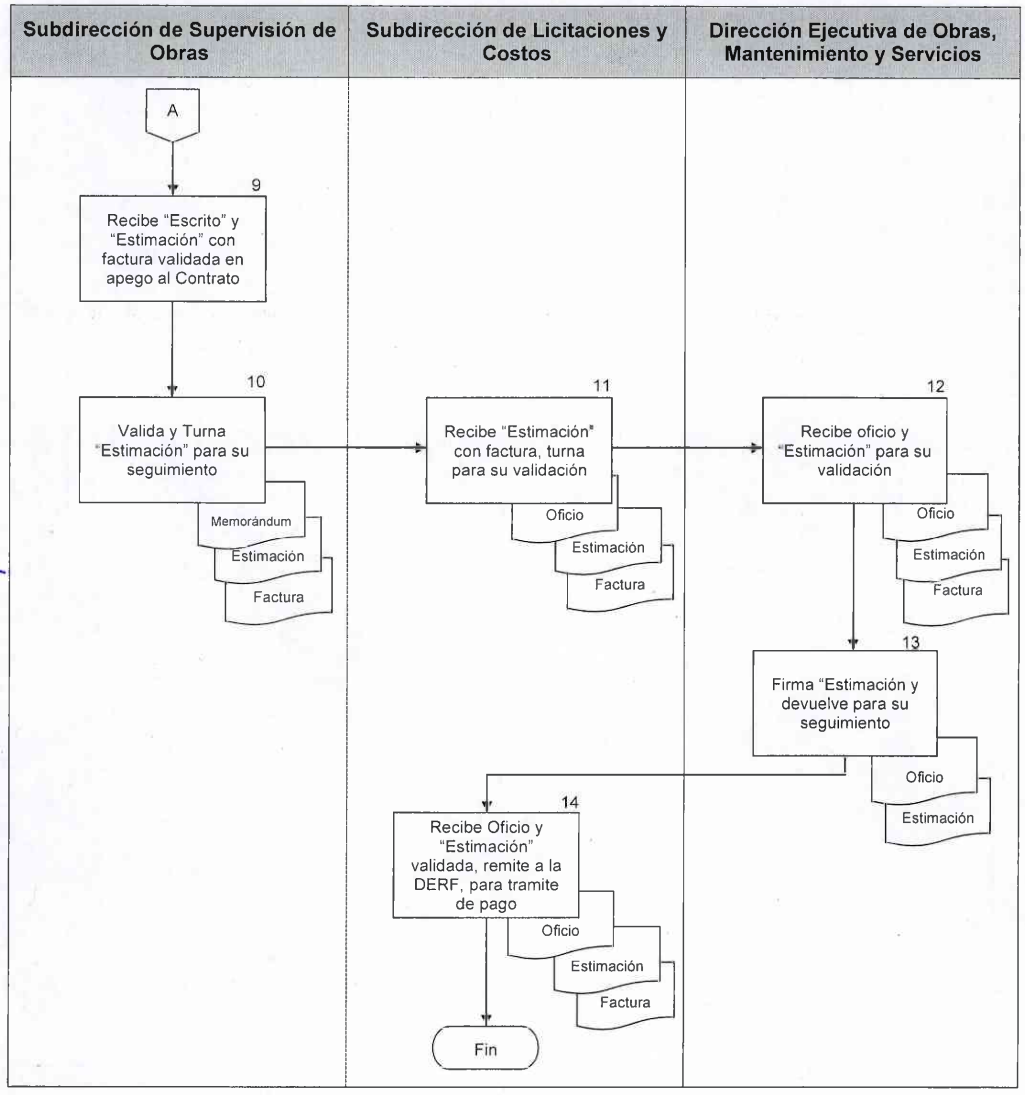
Subdirección de Supervisión de Obras
Subdirección de Licitaciones y Costos
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
A
9
Recibe "Escrito" y "Estimación" con factura validada en apego al Contrato
10
Valida y Turna "Estimación" para su seguimiento
Memorándum
Estimación
Factura
11
Recibe "Estimación" con factura, turna para su validación
Oficio
Estimación
Factura
12
Recibe oficio y "Estimación" para su validación
Oficio
Estimación
Factura
13
Firma "Estimación y devuelve para su seguimiento
Oficio
Estimación
14
Recibe Oficio y "Estimación" validada, remite a la DERF, para tramite de pago
Oficio
Estimación
Factura
Fin

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCIÓN DE OBRAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

LOGOTIPO DE LA EMPRESA

CARÁTULA DE LA ESTIMACIÓN

CONTRATISTA:			
No. DE CONTRATO:		ANTICIPO:	$ -
FECHA DEL CONTRATO:		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A.		FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO:	

CONTROL DE ESTIMACIONES

FECHA DE ESTA ESTIMACION:	
RECIBIMOS DEL G.D.F. LA CANTIDAD DE:	
COMO PAGO POR CONCEPTO POR LA ESTIMACIÓN No:	
POR LA OBRA EJECUTADA DEL:	
AL:	

ESTADO DE CUENTA SIN I.V.A.		%
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	$0.00	100.00%
PAGO HASTA ESTIMACIÓN ANTERIOR	$0.00	#¡DIV/0!
IMPORTE DE ESTA ESTIMACIÓN	$0.00	#¡DIV/0!
SALDO POR EJERCER O CANCELAR	$0.00	#¡DIV/0!

ESTIMACIÓN (1)		
IMPORTE DE ESTA ESTIMACIÓN		$0.00
16% I.V.A.		$0.00
SUBTOTAL (1)		$0.00

ANTICIPO SIN I.V.A.		%
IMPORTE DE ANTICIPO	$0.00	0.00%
AMORTIZADO HASTA LA ESTIMACION ANTERIOR	$0.00	0.00%
EN ESTA ESTIMACION SIN I.V.A.	$0.00	0.00%
AMORTIZADO HASTA ESTA ESTIMACIÓN	$0.00	0.00%
SALDO POR AMORTIZAR	$0.00	0.00%

DEDUCCIONES (2)		
ANTICIPO SIN I.V.A.	0.00%	$0.00
I.V.A. DEL ANTICIPO	0%	$0.00
SUPERVISIÓN	1.50%	no aplica
SERVICIOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA	2.00%	$0.00
ENTREGA EXTEMPORANEA DE ESTIMACION	2.00%	$0.00
SUBTOTAL (2)		$0.00

IMPORTE CON LETRA: 0

TOTAL = (SUBTOTAL 1) MENOS (SUBTOTAL 2) $0.00

ELABORA CONFORME AL ART. 57 Y 59 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023

NOMBRE Y FIRMA
EMPRESA
RESIDENTE DE SUPERVISION

AUTORIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 57 DE LA CUERDO GENERAL 07-32/2023

NOMBRE Y FIRMA
RESIDENTE DE OBRA DEL PJCDMX

VO. BO.:

NOMBRE Y FIRMA
SUBDIRECTOR(A) DE SUPERVISIÓN DE OBRAS
DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. PJCDMX

AUTORIZA

NOMBRE Y FIRMA
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DEOMS-010.1.a

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

LOGOTIPO DE LA EMPRESA

CARATULA DE LA ESTIMACION

CONTRATISTA:	(1)				
No. DE CONTRATO	(2)		ANTICIPO	$	(5)
FECHA DEL CONTRATO:	(3)		FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:		(6)
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A.	(4)		FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO:		(7)

CONTROL DE ESTIMACIONES

FECHA DE ESTA ESTIMACION:	(8)
RECIBIMOS DEL G.D.F. LA CANTIDAD DE:	(9)
COMO PAGO POR CONCEPTO POR LA ESTIMACIÓN No:	(10)
POR LA OBRA EJECUTADA DEL:	(11)
AL:	

ESTADO DE CUENTA SIN I.V.A.			%	
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO	(12)	$0.00	(13)	
PAGO HASTA ESTIMACIÓN ANTERIOR	(14)	$0.00	(15)	
IMPORTE DE ESTA ESTIMACIÓN	(16)	$0.00	(17)	
SALDO POR EJERCER O CANCELAR	(18)	$0.00	(19)	

ESTIMACIÓN (1)		
IMPORTE DE ESTA ESTIMACIÓN		(30)
16% I.V.A.		(31)
SUBTOTAL (1)		(32)

ANTICIPO SIN I.V.A.			%	
IMPORTE DE ANTICIPO	(20)	$0.00	(21)	0.00%
AMORTIZADO HASTA LA ESTIMACION ANTERIOR	(22)	$0.00	(23)	0.00%
EN ESTA ESTIMACION SIN I.V.A.	(24)	$0.00	(25)	0.00%
AMORTIZADO HASTA ESTA ESTIMACIÓN	(26)	$0.00	(27)	0.00%
SALDO POR AMORTIZAR	(28)	$0.00	(29)	0.00%
IMPORTE CON LETRA:	(38)			

DEDUCCIONES (2)		
ANTICIPO SIN I.V.A.		(33)
I.V.A. DEL ANTICIPO		(34)
SUPERVISIÓN	1.50%	(35)
SERVICIOS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA	2.00%	(36)
SUBTOTAL (2)		(37)

TOTAL = (SUBTOTAL 1) MENOS (SUBTOTAL 2)	(39)

ELABORA CONFORME AL ART. 57 Y 59 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023	AUTORIZA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 57 DE LA CUERDO GENERAL 07-32/2023	VO.BO.:	AUTORIZA
(40)	(41)	(42)	(43)
NOMBRE Y FIRMA EMPRESA RESIDENTE DE SUPERVISION	NOMBRE Y FIRMA RESIDENTE DE OBRA DEL PJCDMX.	NOMBRE Y FIRMA SUBDIRECTOR(A) DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y CERVICIOS. PJCDMX.	NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DEOMS-010.1.a

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.	
Nombre:	**CARATULA DE ESTIMACIÓN**
Clave:	**DEOMS-010.1.a**
Objetivo:	Información del contrato *(obra, fechas, montos)* de la "Estimación" para el seguimiento presupuestal en la ejecución de la Obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Contratista:	Nombre de la Empresa Contratista.
(2)	Contrato No.:	Clave del Contrato.
(3)	Fecha de Contrato:	Fecha de formalización del Contrato.
(4)	Importe Total del contrato sin I.V.A:	Importe total de contrato sin I.V.A en moneda nacional.
(5)	Anticipo:	Monto de anticipo otorgado en moneda nacional.
(6)	Fecha de inicio de Contrato:	Fecha de inicio establecida en el contrato.
(7)	Fecha de término de Contrato:	Fecha de término establecida en el contrato.
(8)	Control de estimaciones, Fecha de estimación:	Fecha de elaboración de la estimación.
(9)	Control de estimaciones, Recibimos de PJCDMX la cantidad de:	Importe total de la estimación.
(10)	Control de estimaciones, Como pago por concepto de la estimación No.:	Número de estimación.
(11)	Control de estimaciones, Por la obra ejecutada del: al:	Fecha del periodo de los trabajos ejecutados para documentar la estimación.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(12)	Estado de cuenta, Importe total del contrato:	Monto total de contrato sin IVA en Moneda nacional.
(13)	Estado de cuenta, Importe total del contrato:	Monto total de contrato sin IVA en porcentaje.
(14)	Estado de cuenta, Pago hasta estimación anterior:	Monto de pagos anteriores sin IVA en moneda nacional.
(15)	Estado de cuenta, Pago hasta estimación anterior:	Monto de pagos anteriores sin IVA en porcentaje.
(16)	Estado de cuenta, Importe de esta estimación:	Monto Total de estimación sin IVA en moneda nacional.
(17)	Estado de cuenta, Importe de esta estimación:	Monto Total de estimación sin IVA en porcentaje.
(18)	Estado de cuenta, Saldo por ejercer o cancelar:	Monto faltante por cobrar sin IVA en moneda nacional.
(19)	Estado de cuenta, Saldo por ejercer o cancelar:	Monto faltante por cobrar sin IVA en porcentaje.
(20)	Anticipo, Importe de Anticipo:	Monto del anticipo otorgado sin IVA en moneda nacional.
(21)	Anticipo, Importe de Anticipo:	Monto del anticipo otorgado sin IVA en porcentaje.
(22)	Anticipo, Amortizado hasta la estimación anterior:	Monto acumulado sin IVA hasta estimación anterior, en moneda nacional.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(23)	Anticipo, Amortizado hasta la estimación anterior:	Monto acumulado sin IVA hasta estimación anterior, en porcentaje.
(24)	Anticipo, En esta Estimación sin I.V.A.:	Monto Acumulado en estimación sin IVA en moneda nacional.
(25)	Anticipo, En esta Estimación sin I.V.A.:	Monto Acumulado en estimación sin IVA en porcentaje.
(26)	Anticipo, Amortizado hasta esta Estimación:	Monto total amortizado del anticipo sin IVA, suma del punto 22 y 24, en moneda nacional.
(27)	Anticipo, Amortizado hasta esta Estimación:	Monto total amortizado del anticipo sin IVA, suma del punto 23 y 25, en porcentaje.
(28)	Anticipo, Saldo por Amortizar:	Monto faltante de la amortización del anticipo sin IVA, en moneda nacional.
(29)	Anticipo, Saldo por Amortizar:	Monto faltante de la amortización del anticipo sin IVA, en porcentaje.
(30)	Estimación, Importe de esta estimación:	Monto Total de estimación sin IVA en moneda nacional.
(31)	Estimación, 16% de IVA:	Importe del 16% de IVA sobre el monto total de estimación (punto 30), en moneda nacional.
(32)	Estimación, Subtotal (1):	Monto total con IVA, suma del punto 30 y 31, en moneda nacional.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(33)	Deducciones, Anticipo sin I.V.A. :	Monto del anticipo otorgado sin IVA en moneda nacional.
(34)	Deducciones, I.V.A del Anticipo:	Importe del 16% de IVA sobre el monto del anticipo (punto 33), en moneda nacional.
(35)	Deducciones, Servicios de Supervisión y Revisión de los contratos de obras:	Monto calculado por el porcentaje aplicado al monto de la estimación sin IVA (punto 30), en moneda nacional.
(36)	Deducciones, Servicios de Inspección, Control y Vigilancia de los contratos de obras:	Monto calculado por el porcentaje aplicado al monto de la estimación sin IVA (punto 30), en moneda nacional.
(37)	Deducciones, Subtotal (2):	Monto Total de la suma de los puntos del 33 al 36, en moneda nacional.
(38)	Importe con Letra:	Importe con letra del total a cobrar en la estimación.
(39)	Total:	Monto Total de Estimación menos Monto Total de Deducciones, punto 32 menos punto 37, en moneda nacional.
(40)	Elabora:	Nombre, puesto, empresa y firma empresa.
(41)	Autoriza de conformidad con el Art. 65 del Acuerdo General 07-32/2023:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(42)	Vo. Bo.:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública titular de la Subdirección de Supervisión de Obras.
(43)	Autoriza:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública titular de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

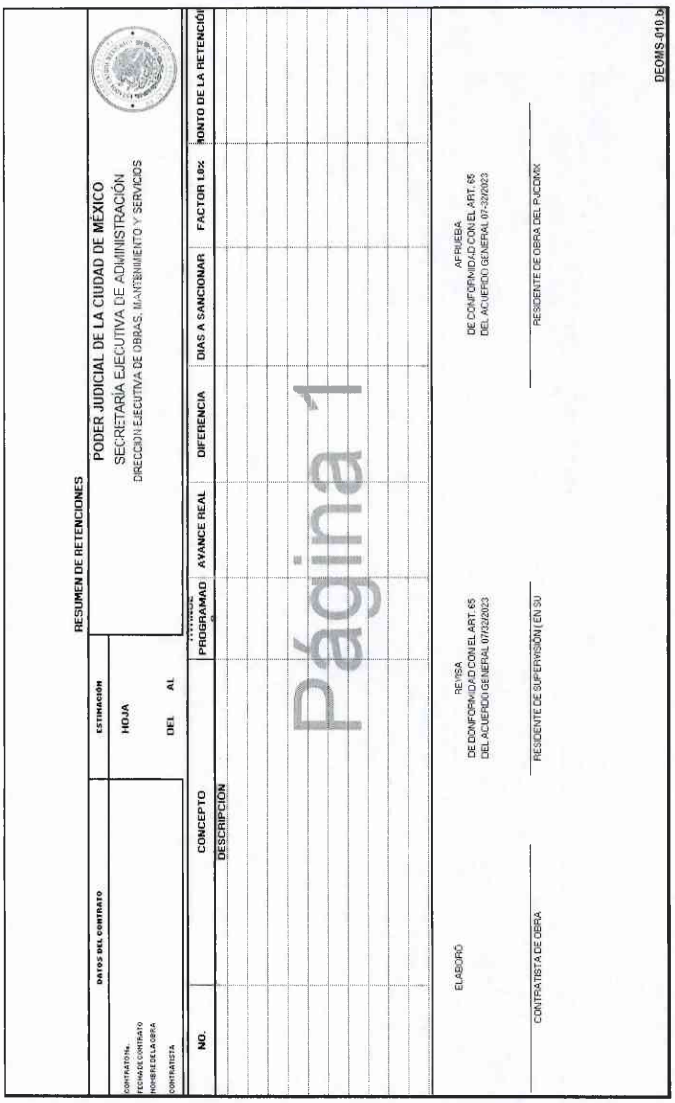

RESUMEN DE RETENCIONES

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DATOS DEL CONTRATO
CONTRATO No.
FECHA DE CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA
CONTRATISTA

ESTIMACIÓN
HOJA
DEL AL

NO.	CONCEPTO	PROGRAMADO	AVANCE REAL	DIFERENCIA	DIAS A SANCIONAR	FACTOR 1.02	MONTO DE LA RETENCIÓN
	DESCRIPCIÓN						

ELABORÓ
REVISA
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-23/2023

CONTRATISTA DE OBRA
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN I EN SU

APRUEBA
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-23/2023

RESIDENTE DE OBRA DEL PJCDMX

DEOMS-910.D

Página 1

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

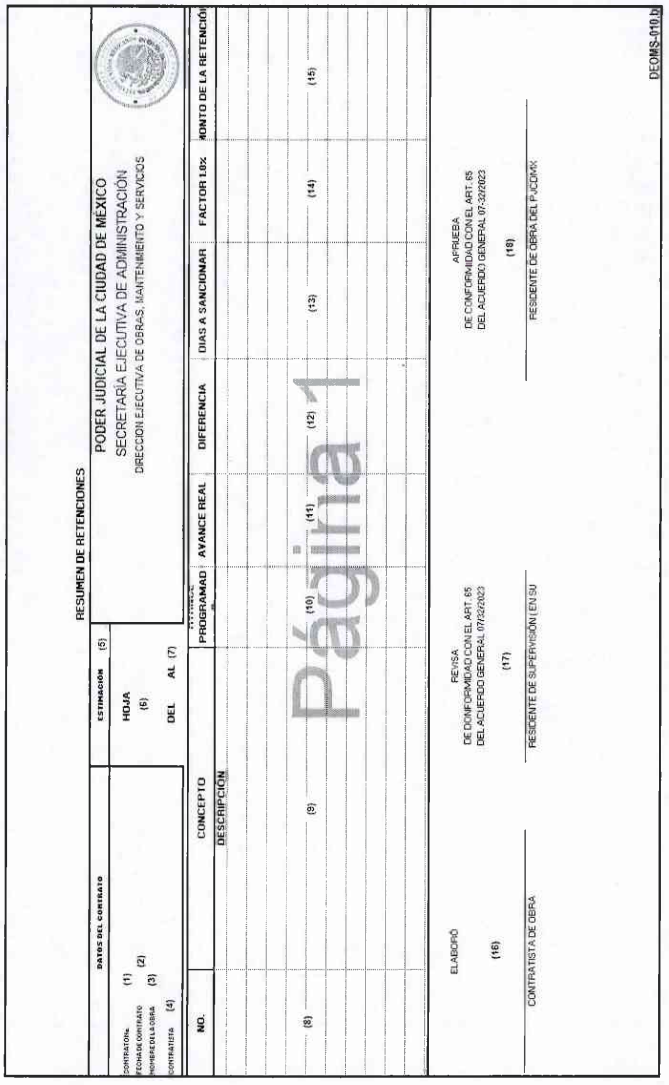

RESUMEN DE RETENCIONES

DATOS DEL CONTRATO		ESTIMACIÓN (5)
CONTRATO No. (1)		HOJA (6)
FECHA DE CONTRATO (2)		
NOMBRE DE LA OBRA (3)		
CONTRATISTA (4)		DEL AL (7)

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

NO.	CONCEPTO	PROGRAMADO	AVANCE REAL	DIFERENCIA	DIAS A SANCIONAR	FACTOR 1.0%	MONTO DE LA RETENCIÓN
	DESCRIPCIÓN						
(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)

Página 1

ELABORÓ (16)
CONTRATISTA DE OBRA

REVISA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07/32/2023 (17)
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN (EN SU

APRUEBA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023 (18)
RESIDENTE DE OBRA DEL PJCDMX

DEOMS-010.b

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.

Nombre:	**RESUMEN DE RETENCIONES**
Clave:	**DEOMS-010.1.b**
Objetivo:	Se asientan las retenciones que se realizan de los importes estimados del contrato de referencia, solo en caso de ser ordenado por la Residencia de Supervisión o Residencia de Obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Contrato Número:	Número de contrato.
(2)	Fecha de Contrato:	Fecha de formalización del Contrato.
(3)	Obra:	Nombre de la Obra.
(4)	Contratista:	Nombre de la o el Contratista.
(5)	Estimación:	Número de Estimación en la que se aplican las retenciones.
(6)	Hoja:	Número de Hoja.
(7)	Del – Al:	Periodo de estimación que abarca la aplicación de las retenciones.
(8)	No.:	Número consecutivo del concepto objeto de retención.
(9)	Concepto:	Descripción del concepto objeto de retención.
(10)	Avance Programado:	Dato del Avance conforme al Contrato (programado).
(11)	Avance Real:	Dato del Avance conforme a lo ejecutado en obra (real).
(12)	Diferencia:	Dato del Avance Programado menos Avance Real.
(13)	Días a Sancionar:	Número de días que se sancionarán (si es que aplica).
(14)	Factor del 1 .0%:	Porcentaje de retención establecido en el contrato.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(15)	Monto de Retención:	Monto de la diferencia de avances (punto 12) por el Factor (punto 14) por el número de días a sancionar (punto 13).
(16)	Elabora:	Nombre, puesto, empresa y firma.
(17)	Revisa:	Nombre, puesto, empresa y firma de la persona designada por contrato como Residente de Supervisión.
(18)	Aprueba:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.

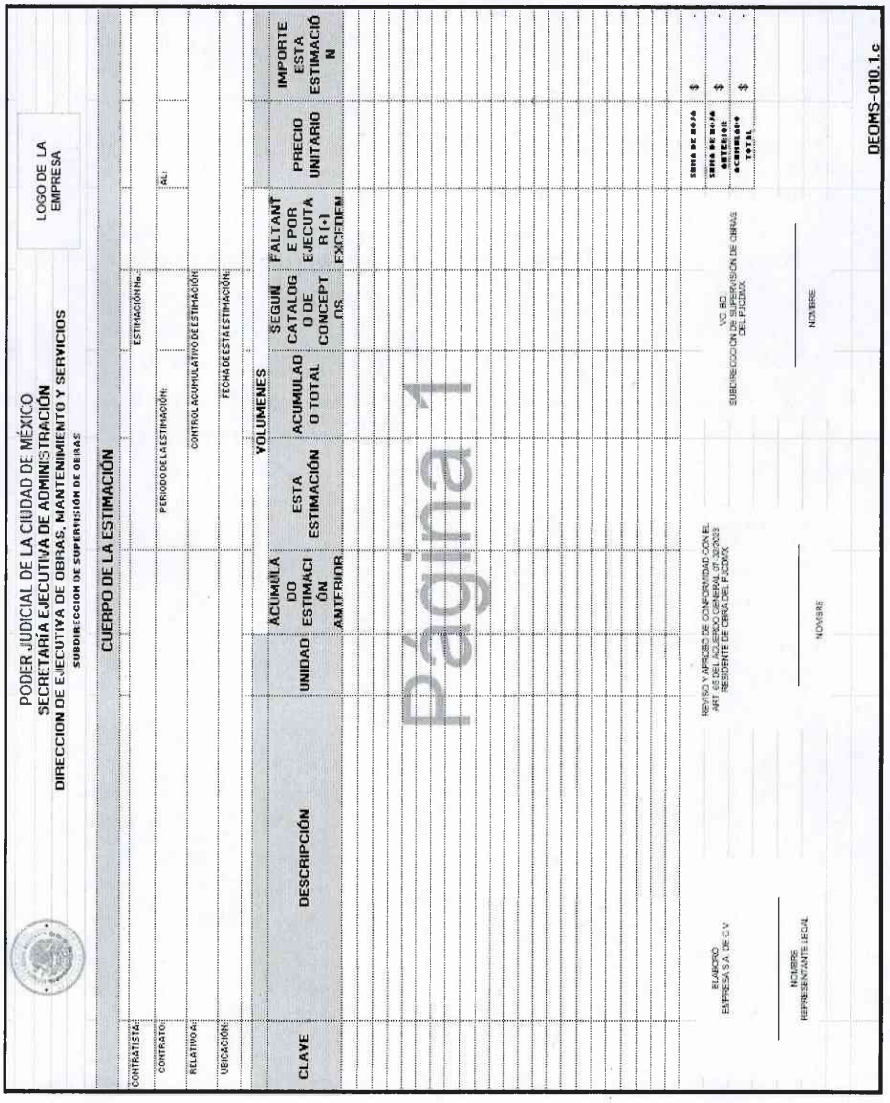

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

LOGO DE LA EMPRESA

CUERPO DE LA ESTIMACIÓN

CONTRATISTA:
CONTRATO:
RELATIVO A:
UBICACIÓN:
ESTIMACIÓN No.
PERIODO DE LA ESTIMACIÓN:
AL:
CONTROL ACUMULATIVO DE ESTIMACIÓN
FECHA DE ESTA ESTIMACIÓN:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMENES: ACUMULADO ESTIMACIÓN ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	ACUMULADO TOTAL	SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS	FALTANTE POR EJECUTAR (-) EXCEDEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ESTA ESTIMACIÓN
								SUMA DE HOJA	$ -
								SUMA DE HOJA ANTERIOR ACUMULADO TOTAL	$ -
									$ -

ELABORÓ
EMPRESA S.A. DE C.V.

REVISO Y APRUEBO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023 RESIDENTE DE OBRA DEL PJCDMX

VO. BO.
SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PJCDMX

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

NOMBRE

DEOMS-010.1.c

Página 1

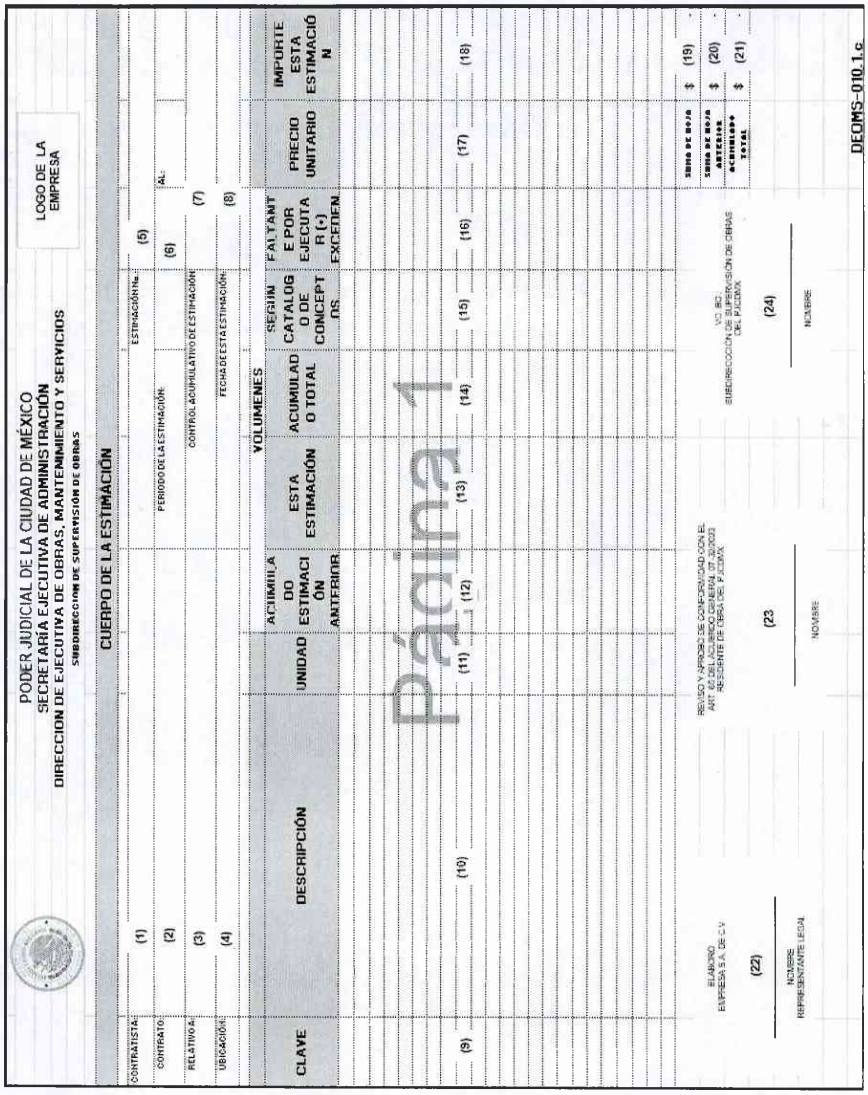

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION DE EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE SUPERVISIÓN DE OBRAS

LOGO DE LA EMPRESA

CUERPO DE LA ESTIMACIÓN

CONTRATISTA: (1) — ESTIMACIÓN No. (5)
CONTRATO: (2) — PERIODO DE LA ESTIMACIÓN: — (6) AL:
RELATIVA A: (3) — CONTROL ACUMULATIVO DE ESTIMACIÓN: (7)
UBICACIÓN: (4) — FECHA DE ESTA ESTIMACIÓN: (8)

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLÚMENES: ACUMULADO ESTIMACIÓN ANTERIOR	VOLÚMENES: ESTA ESTIMACIÓN	VOLÚMENES: ACUMULADO TOTAL	SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS	FALTANTE POR EJECUTAR (-) EXCEDENTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE ESTA ESTIMACIÓN
(9)	(10)		(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)

ELABORÓ
EMPRESA S.A. DE C.V.
(22)
NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ Y APROBÓ DE CONFORMIDAD CON EL ART. 45 DEL LINEAMIENTO GENERAL DE 2020 RESIDENTE DE OBRA DEL PJCDMX
(23)
NOMBRE

VO. BO.
SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PJCDMX
(24)
NOMBRE

SUMA DE HOJA $ (19)
SUMA DE HOJAS ANTERIORES $ (20)
ACUMULADO TOTAL $ (21)

DEOMS-010.1.c

Página 1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.	
Nombre:	**CUERPO DE ESTIMACIÓN**
Clave:	**DEOMS-010.1.c**
Objetivo:	Seguimiento de la información de "Estimación" por partida, concepto, porcentaje de avance, montos, subtotal y totales conforme a la ejecución física de la Obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Contratista:	Razón Social de la empresa.
(2)	Contrato:	Número de contrato.
(3)	Relativo a:	Nombre de la Obra.
(4)	Ubicación:	Ubicación de la Obra.
(5)	Estimación:	Número de Estimación.
(6)	Periodo de la estimación:	Fecha del periodo que abarca estimación.
(7)	Control acumulativo de estimación:	Acumulado anterior.
(8)	Fecha de esta estimación:	Fecha de elaboración.
(9)	Clave:	Clave conforme al Catálogo de Conceptos.
(10)	Descripción:	Nombre del Concepto conforme al Catálogo de Conceptos.
(11)	Unidad:	Unidad de medida del concepto.
(12)	Volúmenes, Acumulado en estimación anterior:	Volumen acumulado en estimación anterior.
(13)	Volúmenes, Esta Estimación:	Volumen ejecutado para la estimación.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(14)	Volúmenes, Acumulado Total:	Volumen acumulado en esta estimación, sumar los puntos 12 y 13.
(15)	Volúmenes, Según catálogo de conceptos:	Volumen conforme al Catálogo de Conceptos.
(16)	Volúmenes, Faltante por Ejecutar (+) Excedente (-):	Volumen faltante, volumen según catálogo (punto 15) menos el volumen acumulado (punto 14).
(17)	Precio Unitario:	Precio por unidad de medida asignado al concepto según catálogo contratado.
(18)	Importe por esta estimación:	Importe total por concepto en esta estimación.
(19)	Suma de Hoja	Suma de importe de esta estimación en esta hoja.
(20)	Suma de Hoja anterior:	Suma de importe de esta estimación en hoja anterior.
(21)	Acumulado Parcial:	Suma de importes de hoja actual (punto 19) y hoja anterior (punto 20).
(22)	Elabora:	Nombre, puesto, empresa y firma.
(23)	Revisó y Aprobó Residente de Obra del PJCDMX:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.
(24)	Vo. Bo. Subdirector de Supervisión de Obras del PJCDMX:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública titular de la Subdirección de Supervisión de Obras.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

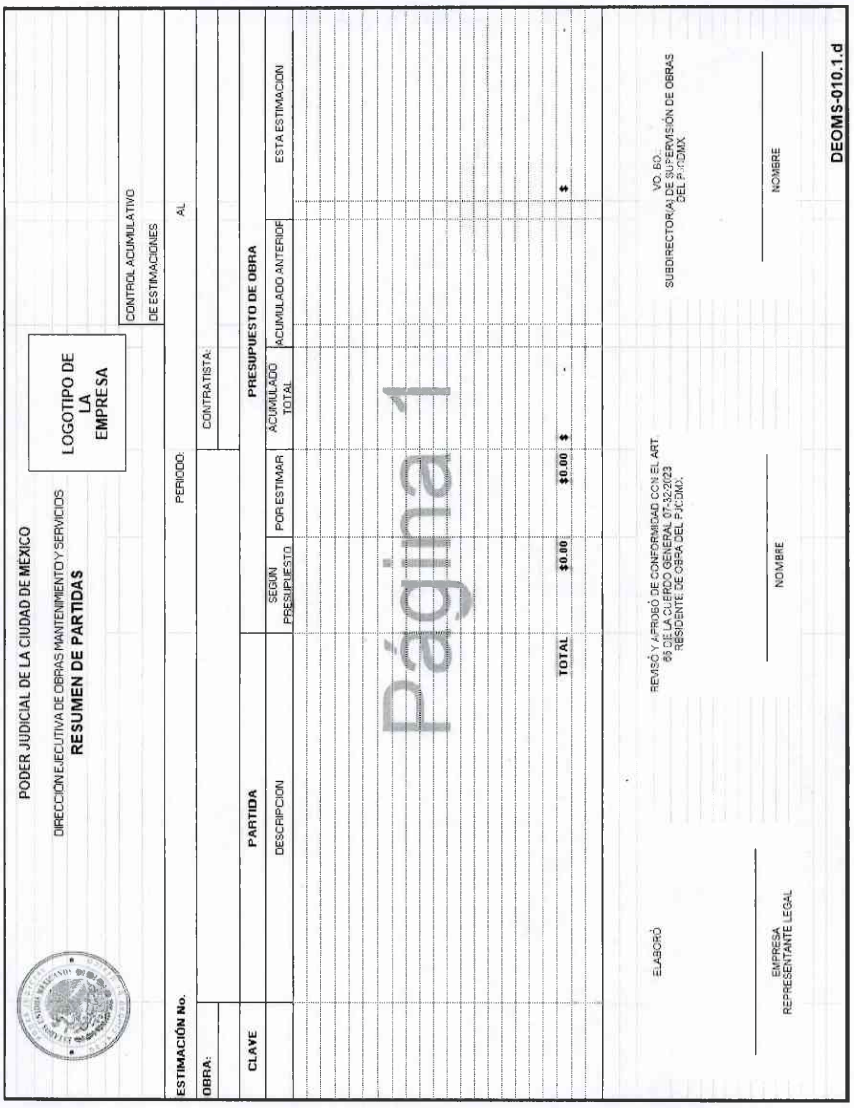

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

RESUMEN DE PARTIDAS

LOGOTIPO DE LA EMPRESA

CONTROL ACUMULATIVO DE ESTIMACIONES

ESTIMACIÓN No. PERIODO: AL

OBRA: CONTRATISTA:

CLAVE	PARTIDA		PRESUPUESTO DE OBRA				
	DESCRIPCION	SEGUN PRESUPUESTO	POR ESTIMAR	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACION
	TOTAL	$0.00	$0.00	$ -		$

ELABORÓ

EMPRESA
REPRESENTANTE LEGAL

REVISÓ Y APROBÓ DE CONFORMIDAD CON EL ART. 95 DE LA CUERPO GENERAL DTO.2023
RESIDENTE DE OBRA DEL PJCDMX.

NOMBRE

VO. BO.
SUBDIRECTOR/A DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PJCDMX.

NOMBRE

DEOMS-010.1.d

Página 1

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

RESUMEN DE PARTIDAS

LOGOTIPO DE LA EMPRESA

CONTROL ACUMULATIVO DE ESTIMACIONES

ESTIMACIÓN No. (1) PERIODO: (3) AL

OBRA: (2) CONTRATISTA: (4)

CLAVE	PARTIDA		PRESUPUESTO DE OBRA				
	DESCRIPCIÓN		SEGÚN PRESUPUESTO	POR ESTIMAR	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN
(5)	(6)		(7)	(8)	(9)	(10)	(11)

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.

Nombre:	**RESUMEN DE PARTIDAS**
Clave:	**DEOMS-010.1.d**
Objetivo:	Seguimiento de montos por partidas de acuerdo a lo "Estimado" y ejecutado en obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Dirección de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Estimación:	Número de Estimación.
(2)	Obra:	Nombre de la Obra.
(3)	Periodo Del: Al:	Fecha del periodo que abarca estimación.
(4)	Contratista:	Razón Social de la Empresa Contratista.
(5)	Clave:	Clave conforme al Catálogo de Conceptos.
(6)	Partida:	Nombre de partida conforme al Catálogo de Conceptos.
(7)	Presupuesto de Obra, según Presupuesto:	Importe establecido en Catálogo de Conceptos en moneda nacional.
(8)	Presupuesto de obra por estimar:	Monto faltante por estimar, en moneda nacional.
(9)	Presupuesto de Obra, Acumulado Total:	Monto total de la suma del acumulado anterior (punto 10) y el de esta estimación (punto 11), en moneda nacional.
(10)	Presupuesto de Obra, Acumulado anterior:	Monto acumulado en estimaciones en moneda nacional.
(11)	Presupuesto de Obra, Esta estimación:	Monto acumulado en esta estimación en moneda nacional.
(12)	Elabora:	Nombre, puesto, empresa y firma.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(13)	Revisó y Aprobó Residente de Obra del PJCDMX:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.
(14)	Vo. Bo. Subdirector(a) de Supervisión de Obras del PJCDMX:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública titular de la Subdirección de Supervisión de Obras.

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERADOR DE ESTIMACIÓN

LOGO DE LA EMPRESA

OBRA:
UBICACIÓN:
DEPENDENCIA:

ÁREA: | PARTIDA:
CONCEPTO: | UNIDAD: | CLAVE:

CONTRATISTA:
CONTRATO:
ESTIMACIÓN:
PERIODO DEL:
AL:
FECHA:
HOJA:
DE:

ACUMULADO ANTERIOR
ESTA ESTIMACIÓN
TOTAL A LA FECHA

Plano	Elemento	Eje hor.	Referencia	Largo	Ancho	Área	Espesor	Piezas	Total
								SUBTOTAL	
								TOTAL	

Reporte fotográfico

Página

Elaboró
EMPRESA S.A. DE C.V.

NOMBRE
SUPERINTENDENTE

REVISÓ Y AUTORIZA
RESIDENTE DE OBRA DEL PJCDMX

NOMBRE

DEOMS-010.1.e

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

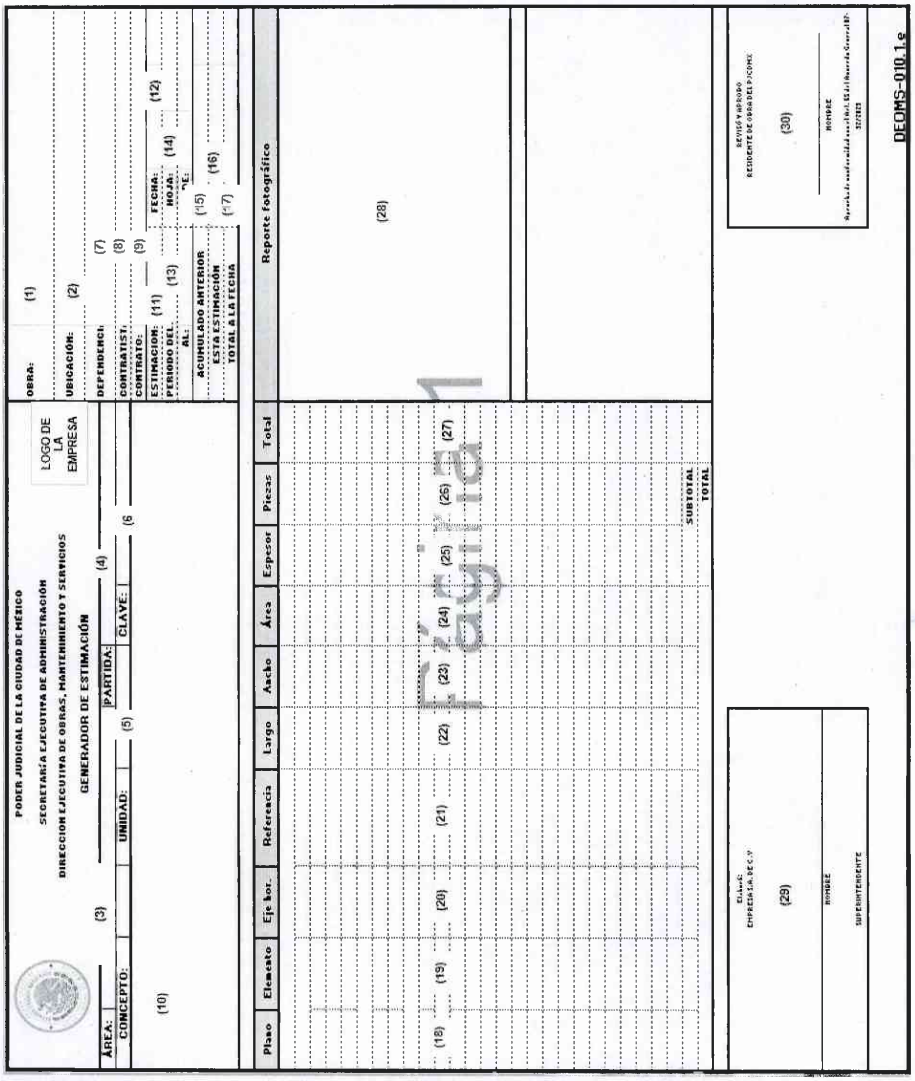

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
GENERADOR DE ESTIMACIÓN

LOGO DE LA EMPRESA

ÁREA: (3) PARTIDA: (4)
CONCEPTO: UNIDAD: (5) CLAVE: (6)
(10)

OBRA: (1)
UBICACIÓN: (2)
DEPENDENCI: (7)
CONTRATIST: (8)
CONTRATO: (9)
ESTIMACION: (11) FECHA: (12)
PERIODO DEL: (13) HOJA: (14)
AL: DE:
ACUMULADO ANTERIOR (15)
ESTA ESTIMACIÓN (16)
TOTAL A LA FECHA (17)

Plano	Elemento	Eje hor.	Referencia	Largo	Ancho	Área	Espesor	Piezas	Total
(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)
								SUBTOTAL	
								TOTAL	

Reporte fotográfico

(28)

Página 1

ELABORÓ: EMPRESA S.A. DE C.V. (29)
NOMBRE
SUPERINTENDENTE

REVISÓ Y APROBÓ: RESIDENTE DE OBRA DEL PJCDMX (30)
NOMBRE
Aprobado en la unidad de medida del Sistema Internacional (SI) 32/2023

DEOMS-010.1.e

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.	
Nombre:	**GENERADOR DE ESTIMACIÓN**
Clave:	**DEOMS-010.1.e**
Objetivo:	Asentar cantidades de conceptos ejecutados contratados, croquis arquitectónicos, de la Obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Obra:	Nombre de la Obra.
(2)	Ubicación:	Ubicación de la obra.
(3)	Área:	Nivel donde se realizaron los trabajos.
(4)	Partida:	Nombre de partida conforme al Catálogo de Conceptos.
(5)	Unidad:	Unidad de medida del concepto.
(6)	Clave:	Clave conforme al Catálogo de Conceptos.
(7)	Dependencia:	Poder Judicial de la Ciudad de México.
(8)	Nombre de la Empresa:	Razón Social del Contratista.
(9)	Contrato:	Número de contrato.
(10)	Concepto	Descripción del Concepto conforme al Catálogo de Conceptos.
(11)	Estimación:	Número de Estimación.
(12)	Fecha de Estimación:	Fecha de elaboración.
(13)	Periodo De: Al:	Fecha del periodo que abarca estimación.
(14)	Hoja:	Número consecutivo de Hoja.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(15)	Acumulado anterior:	Cantidad volumétrica del acumulado anterior.
(16)	Esta estimación:	Cantidad volumétrica de la estimación.
(17)	Total a la fecha:	Sumatoria de las cantidades volumétricas de los puntos (15) y (16).
(18)	Plano:	Tipo plano.
(19)	Elemento:	Tipo de Elemento.
(20)	Referencia:	Referencia alfabética de ubicación en plano.
(21)	Eje hor.:	Eje de ubicación en plano.
(22)	Largo:	Medida de elemento ejecutado en ésta estimación.
(23)	Ancho:	Medida de elemento ejecutado en ésta estimación.
(24)	Área:	Medida de superficie del elemento ejecutado en ésta estimación.
(25)	Espesor:	Medida de dimensión del elemento ejecutado en ésta estimación.
(26)	Piezas:	Cantidad de Piezas del elemento ejecutado en ésta estimación.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(27)	Total:	Volumen del elemento ejecutado en ésta estimación.
(28)	Reporte fotográfico:	Fotografía representativa del elemento ejecutado en ésta estimación.
(29)	Elabora:	Nombre, puesto, empresa y firma del Superintendente designado por el o la Contratista.
(30)	Revisó y Aprobó Residente de Obra del PJCDMX:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.

LOGO DE LA EMPRESA	ESTIMACIÓN:			NOMBRE DE LA EMPRESA:	PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO No.	HOJA	DE			SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
	PERIODO	DEL	AL	RFC:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
FECHA DE CONTRATO:					**INFORME FOTOGRÁFICO ESTIMACIÓN**
OBRA:					

Página 1

ELABORA	REVISA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 EL ACUERDO GENERAL 47-32/2023	APRUEBA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 EL ACUERDO GENERAL 47-32/2023
SUPERINTENDENTE	RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN (EN SU CASO)	RESIDENCIA DE OBRA DEL PJCDMX

DEOMS-010.1.f

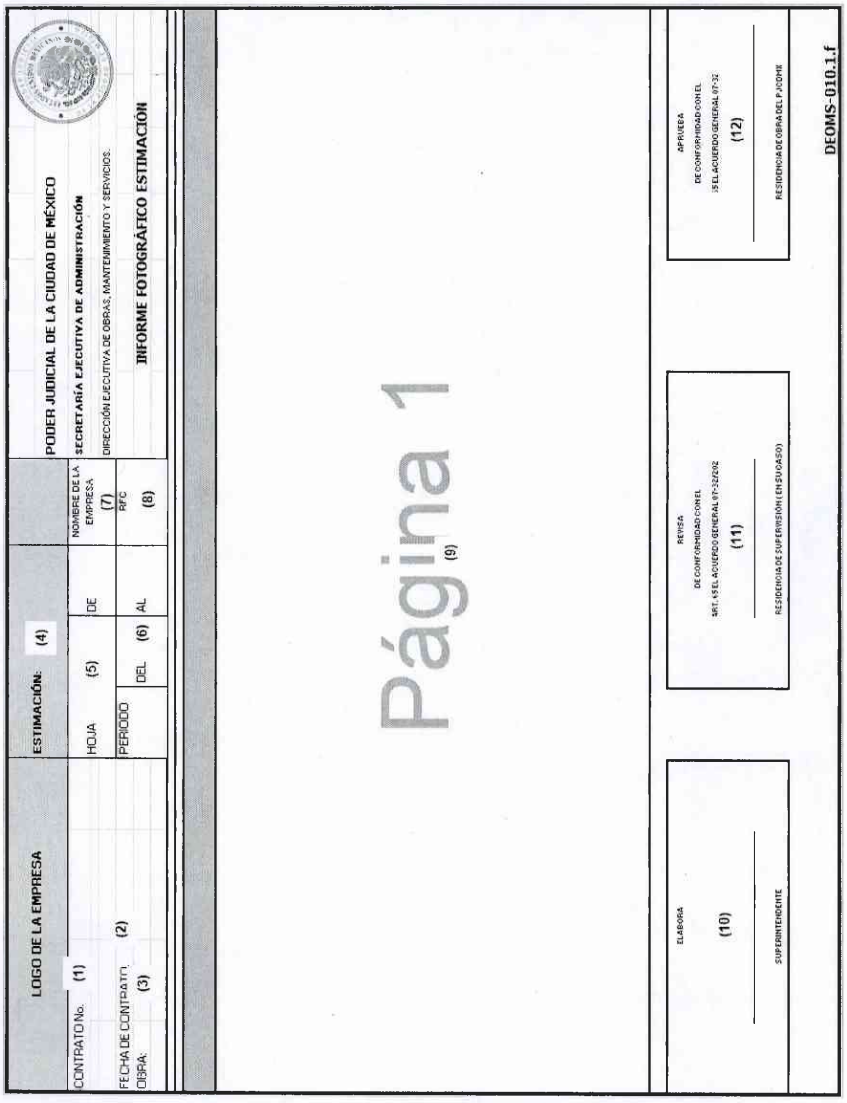

LOGO DE LA EMPRESA		ESTIMACIÓN: (4)			NOMBRE DE LA EMPRESA. (7)	PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO No. (1)		HOJA (5)	DE		RFC (8)	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
FECHA DE CONTRATO. (2)		PERIODO	DEL (6)	AL		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.
OBRA. (3)						INFORME FOTOGRÁFICO ESTIMACIÓN

Página 1 (9)

ELABORA	REVISA	APRUEBA
(10)	DE CONFORMIDAD CON EL SRT. 4 DEL ACUERDO GENERAL 87-12/2012	DE CONFORMIDAD CON EL 3 DEL ACUERDO GENERAL 87-12/
	(11)	(12)
SUPERINTENDENTE	RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN EN SITIO (ASE)	RESIDENCIA DE OBRA DEL PODER

DEOMS-010.1.f

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

Nombre:	**INFORME FOTOGRÁFICO ESTIMACIÓN**
Clave:	**DEOMS-010.1.f**
Objetivo:	Documento en el cual se editan las imágenes fotográficas de los trabajos que se incluyen para cobro en dicha "Estimación", de la ejecución de la Obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Contrato:	Número de contrato.
(2)	Fecha de Contrato:	Fecha del Contrato.
(3)	Obra:	Nombre de la Obra.
(4)	Estimación:	Número de Estimación.
(5)	Hoja:	Número de Hoja.
(6)	Periodo De: Al:	Fecha del periodo que abarca estimación.
(7)	Nombre de la Empresa:	Razón Social de la o el Contratista.
(8)	R. F. C.:	Registro Federal del Contribuyente (SAT).
(9)	Fotografías de Obra:	Fotografías de los trabajos ejecutados.
(10)	Elabora:	Nombre, puesto, empresa y firma del Superintendente designado por el o la Contratista.
11)	Revisa:	Nombre, puesto, empresa y firma de la persona designada por contrato como Residente de Supervisión.
(12)	Aprueba:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

HOJA DE SEGUIMIENTO

OBRA:						
N° DE CONTRATO:		**PERÍODO DE ESTIMACIÓN DEL**			**AL**	
ESTIMACIÓN N°:		**FECHA DE CORTE**				
(La fecha límite para entrega de estimación será 4 días hábiles posteriores a la fecha de corte)						
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN EMPRESA	**FECHA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN**	**SE EXPLICARON LOS**		**FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTIMACIÓN PARA CORRECCIONES**	**FECHA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN CON CORRECCIONES**	**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**			
NOMBRE Y FIRMA						
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DEL PJCDMX	**FECHA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN**	**TIENE ERRORES**		**FECHA DE ENTREGA A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN PARA CORRECCIONES**	**FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTIMACIÓN CON CORRECCIONES**	**MOTIVOS DE LA DEVOLUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN**
		SI	**NO**			
NOMBRE Y FIRMA						
RESIDENTE DE OBRA DEL PJCDMX	**FECHA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN**	**TIENE ERRORES**		**FECHA DE ENTREGA A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN PARA CORRECCIONES**	**FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTIMACIÓN CON CORRECCIONES**	**MOTIVOS DE LA DEVOLUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN**
		SI	**NO**			
NOMBRE Y FIRMA						
SUBDIRECTOR(A) DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PJCDMX	**FECHA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN**	**TIENE ERRORES**		**FECHA DE ENTREGA A LA RESIDENCIA DE OBRA PARA CORRECCIONES**	**FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTIMACIÓN CON CORRECCIONES**	**MOTIVOS DE LA DEVOLUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN A LA RESIDENCIA DE OBRA**
		SI	**NO**			
NOMBRE Y FIRMA						
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PJCDMX	**FECHA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN**	**TIENE ERRORES**		**FECHA DE ENTREGA A LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PARA CORRECCIONES**	**FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTIMACIÓN CON CORRECCIONES**	**MOTIVOS DE LA DEVOLUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN AL CONTRATISTA**
		SI	**NO**			
NOMBRE Y FIRMA						

ACLARACIONES PARA LAS CONTRATISTAS.
1.- PARA EL EFECTO DE LA DEBIDA ENTREGA DE ESTIMACIONES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ESTAS DEBERAN SER ENTREGADAS EN PERIODOS MAXIMOS MENSUALES ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE DEBERA VIGILAR QUE DICHAS ESTIMACIONES NO INGRESEN POSTERIOR A LA FECHA DE CORTE A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION PARA EVITAR LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
2.- TODA ENTREGA DE ESTIMACIONES, SE HARA CONSTAR POR ESCRITO Y SE ANOTARA EN LA BITACORA CON LA MISMA FECHA DE INGRESO QUE ESTA HOJA DE CONTROL.
3.- LA OMISIÓN EN LA INOBSERVANCIA DEL INGRESO DE ESTIMACION SE CONSIDERARA COMO TRABAJOS EJECUTADOS DEFICIENTEMENTE POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION.
4.- EN CASO DE DEVOLUCION DE ESTIMACION A LA CONTRATISTA ESTA HOJA PERMANECERA EN LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.
5.- LA ENTREGA DE GENERADORES NO SE CONSIDERARA COMO ENTREGA DE ESTIVACION.

DEOMS-010.2

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS

HOJA DE SEGUIMIENTO

OBRA: (1)

Nº DE CONTRATO: (2) **PERÍODO DE ESTIMACIÓN DEL** (4) **AL**

ESTIMACIÓN Nº: (3) **FECHA DE CORTE** (5)

(La fecha límite para entrega de estimación será 4 días hábiles posteriores a la fecha de corte)

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN EMPRESA (6) NOMBRE Y FIRMA	FECHA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN (7)	SE EXPLICARON LOS SI (8)	SE EXPLICARON LOS NO (8)	FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTIMACIÓN PARA CORRECCIONES (9)	FECHA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN CON CORRECCIONES (10)	OBSERVACIONES (11)
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DEL PJCDMX (12) NOMBRE Y FIRMA	FECHA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN (13)	TIENE ERRORES SI (14)	TIENE ERRORES NO (14)	FECHA DE ENTREGA A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN PARA CORRECCIONES (15)	FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTIMACIÓN CON CORRECCIONES (16)	MOTIVOS DE LA DEVOLUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN (17)
RESIDENTE DE OBRA DEL PJCDMX (18) NOMBRE Y FIRMA	FECHA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN (19)	TIENE ERRORES SI (20)	TIENE ERRORES NO (20)	FECHA DE ENTREGA A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN PARA CORRECCIONES (21)	FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTIMACIÓN CON CORRECCIONES (22)	MOTIVOS DE LA DEVOLUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN (23)
SUBDIRECTOR(A) DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PJCDMX (24) NOMBRE Y FIRMA	FECHA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN (25)	TIENE ERRORES SI (26)	TIENE ERRORES NO (26)	FECHA DE ENTREGA A LA RESIDENCIA DE OBRA PARA CORRECCIONES (27)	FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTIMACIÓN CON CORRECCIONES (28)	MOTIVOS DE LA DEVOLUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN A LA RESIDENCIA DE OBRA (29)
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PJCDMX (30) NOMBRE Y FIRMA	FECHA DE ENTREGA DE ESTIMACIÓN (31)	TIENE ERRORES SI (32)	TIENE ERRORES NO (32)	FECHA DE ENTREGA A LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PARA CORRECCIONES (33)	FECHA DE RECEPCIÓN DE ESTIMACIÓN CON CORRECCIONES (34)	MOTIVOS DE LA DEVOLUCIÓN DE LA ESTIMACIÓN AL CONTRATISTA (35)

ACLARACIONES PARA LAS CONTRATISTAS:
1.- PARA EL EFECTO DE LA CEDULA ENTREGA DE ESTIMACIONES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ESTAS DEBERAN SER ENTREGADAS EN PERIODOS MAXIMOS MENSUALES ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE DEBERA VIGILAR QUE DICHAS ESTIMACIONES NO INGRESEN POSTERIOR A LA FECHA DE CORTE A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION PARA EVITAR LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
2.- TODA ENTREGA DE ESTIMACIONES, SE HARA CONSTAR POR ESCRITO Y SE ANOTARA EN LA BITACORA CON LA MISMA FECHA DE INGRESO QUE ESTA HOJA DE CONTROL.
3.- LA OMISIÓN EN LA INOBSERVANCIA DEL INGRESO DE ESTIMACION SE CONSIDERARA COMO TRABAJOS EJECUTADOS DEFICIENTEMENTE POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISION.
4.- EN CASO DE DEVOLUCIÓN DE ESTIMACION A LA CONTRATISTA ESTA HOJA PERMANECERA EN LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.
5.- LA ENTREGA DE GENERADORES NO SE CONSIDERARA COMO ENTREGA DE ESTIMACION.

DEOMS-010.2

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.

Nombre:	**HOJA DE SEGUIMIENTO PARA ESTIMACIÓN**
Clave:	**DEOMS-010.2**
Objetivo:	Contar con el seguimiento de la entrega de "Estimación" de obra y/o supervisión que se lleva a cabo, indicando fecha de recepción, revisión y/o devolución del documento para corrección o seguimiento de la misma.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original.
Distribución:	Original para el Expediente.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Obra:	Nombre de la Obra
(2)	Número de Contrato:	Clave del contrato.
(3)	Estimación:	Número de estimación.
(4)	Periodo de Estimación:	Fechas que abarcan los trabajos estimados
(5)	Fecha de Corte:	Fecha límite para presentar la estimación.
(6)	Contratista de Obra:	Nombre y Firma de la o el Contratista
(7)	Fecha de Entrega de Estimación:	Fecha en que entrega la o el Contratista a la Residencia de Supervisión o en su caso a la Residencia de Obra
(8)	En caso de errores, se explicaron:	Indicar con una X, SÍ o NO.
(9)	Fecha de Recepción de Estimación para corrección:	Fecha de recepción por la o el Contratista
(10)	Fecha de entrega de Estimación corregida:	Fecha de entrega por la o el Contratista
(11)	Observaciones:	Indicar observaciones concernientes a la estimación.
(12)	Firma del Residente de Supervisión:	Nombre y Firma de la persona designada por contrato como Residente de Supervisión.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(13)	Fecha de Entrega de Estimación:	Fecha en que entrega la o el Contratista.
(14)	En caso de errores, se explicaron:	Indicar con una X, SÍ o NO.
(15)	Fecha de entrega a la Contratista para correcciones:	Fecha en que recibe la o el Contratista la estimación para corrección.
(16)	Fecha de Recepción de Estimación con correcciones:	Fecha en que la Residencia de Supervisión recibe de la o el Contratista, la estimación corregida.
(17)	Motivos de la Devolución:	Indicar los motivos de la devolución concernientes a la estimación.
(18)	Residente de Obra:	Firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.
(19)	Fecha de Entrega de Estimación:	Fecha en que entrega la Residencia de Supervisión.
(20)	En caso de errores, se explicaron:	Indicar con una X, SÍ o NO.
(21)	Fecha de entrega a la Residencia de Supervisión para correcciones:	Fecha en que recibe la Residencia de Supervisión, la estimación para corrección.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(22)	Fecha de Recepción de Estimación con correcciones:	Fecha en que la Residencia de Obra recibe de la Residencia de Supervisión, la estimación corregida.
(23)	Motivos de la Devolución:	Indicar los motivos de la devolución concernientes a la estimación.
(24)	Firma de la o el Subdirector(a) de Supervisión de Obras:	Firma.
(25)	Fecha de Entrega de Estimación:	Fecha en que entrega la Residencia de Obra.
(26)	En caso de errores, se explicaron:	Indicar con una X, SÍ o NO.
(27)	Fecha de entrega a la Residencia de Obra para correcciones:	Fecha en que recibe la Residencia de Obra, la estimación para corrección.
(28)	Fecha de Recepción de Estimación con correcciones:	Fecha en que la Subdirección de Supervisión de Obras recibe de la Residencia de Obra, la estimación corregida.
(29)	Motivos de la Devolución:	Indicar los motivos de la devolución concernientes a la estimación.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(30)	Firma de la o el Director(a) Ejecutivo de Obras, Mantenimiento y Servicios:	Firma.
(31)	Fecha de Entrega de Estimación:	Fecha en que entrega la Subdirección de Supervisión de Obras.
(32)	En caso de errores, se explicaron:	Indicar con una X, SÍ o NO.
(33)	Fecha de entrega a la Subdirección de Supervisión de Obras para correcciones:	Fecha en que recibe la Subdirección de Supervisión de Obras, la estimación para corrección.
(34)	Fecha de Recepción de Estimación con correcciones:	Fecha en que la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios recibe de la Subdirección de Supervisión de Obras, la estimación corregida.
(35)	Motivos de la Devolución:	Indicar los motivos de la devolución concernientes a la estimación.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-011	Revisión, seguimiento, aprobación y trámite de pago de trabajos realizados a base de Precio Alzado por medio de Ministraciones de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.
Objetivo general:	Llevar a cabo la revisión, seguimiento, aprobación y trámite de los soportes para el pago de trabajos realizados a base de Precio Alzado por medio de Ministraciones de la ejecución de Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. El importe del pago total fijo que deba cubrirse a la o el Contratista será por ministraciones establecidas en el contrato en función de avances o actividades concluidas conforme a las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México", el Contrato de Obra Pública, en aspectos técnicos como económicos, deberán desglosarse por actividades principales.

2. El importe del pago total fijo que deba cubrirse a la o el Contratista será por ministraciones establecidas en el contrato en función de avances o actividades concluidas conforme a las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México", Contrato de Obra Pública, tanto en aspectos técnicos como económicos, deberán desglosarse por actividades principales.

3. Las ministraciones de trabajos ejecutados se presentarán conforme a las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México" en periodos máximos mensuales o según lo que se establezca en los Términos de Referencia o Contrato, acompañados de la documentación administrativa y fiscal correspondiente que acredite el pago de la misma.

4. Cada ministración estará conformada documentalmente conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos y a las a las Políticas Administrativas, Bases y

Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados, el cual estará vigente y posteriormente actualizado en los términos establecidos en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

5. La o el Contratista a través de la Residencia de Supervisión o en su caso, la Residencia de Obra, entregará la ministración soportada conforme a las Políticas señaladas anteriormente una vez aprobadas y firmadas por las áreas pertinentes, turnando a la Dirección de Recursos Financieros para liberación de pago de la ministración correspondiente.

6. La factura de ministración deberá ser validada por el Servicio de Administración Tributaria, una vez aprobada se llevará a cabo la validación por parte del Poder Judicial de la Ciudad de México, para el seguimiento y pago correspondiente ante la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

7. La o el Contratista será la única persona responsable de la ejecución de los trabajos en los términos del contrato, sujetándose a las normas técnicas y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, así como las disposiciones establecidas por el Poder Judicial de la Ciudad de México.

8. Los contratos a precio alzado no podrán ser modificados en monto o plazo ni estarán sujetos a ajuste de costos.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Contratista	Elabora generadores de trabajos ejecutados, y calcula montos aritméticos con Precios Alzados establecidos, anexando fotografías y croquis en apego al Contrato.	
2		Realiza el vaciado de datos obtenidos en los formatos de "Caratula de Ministración" DEOMS-0011.1.a," Resumen de Retenciones de Ministración" DEOMS-0011.1.b, "Cuerpo de Ministración" DEOMS-0011.1.c, "Resumen de Partida de Ministración", DEOMS-0011.1.d, "Generador de Ministración", "DEOMS-0011.1.e, "Informe fotográfico de Ministración" DEOMS-0011.1.f, ".	• DEOMS-011.1.a • DEOMS-011.1.b • DEOMS-011.1.c • DEOMS-011.1.d • DEOMS-011.1.e • DEOMS-011.1.f
3		Entrega Escrito, Ministración y factura debidamente soportada para su verificación y validación a la Residencia de Supervisión o en su caso, a la Residencia de Obra.	• Escrito
4	Residencia de Supervisión o Residencia de Obra	Recibe Escrito y Ministración con factura correspondiente, genera "Hoja de Seguimiento para Ministración" DEOMS-011.2, revisa y verifica los porcentajes ministrados con los ejecutados en la obra, soportados con fotografías y croquis, así como los Precios Alzados, revisando operaciones y porcentajes aritméticos. **¿Ministración cumple con lo ejecutado en obra y cifras aritméticas?** **No.** Continúa en la actividad no. 5 **Sí.** Continúa en la actividad no. 6	• DEOMS-011.2

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
5	Residencia de Supervisión o Residencia de Obra	Devuelve Ministración para su corrección, registrando en la hoja de seguimiento las posibles entregas. (Regresa a la actividad no.1)	
6		Valida Ministración con factura correspondiente.	
7		Emite y valida factura por parte del Poder Judicial de la Ciudad de México.	• Factura
8		Elabora Escrito y entrega Ministración con factura y validación correspondiente a la Subdirección de Supervisión de Obras.	• Escrito
9	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe Escrito y Ministración con factura validada y soportada, en apego al Contrato.	
10		Valida y turna mediante oficio la Ministración para su seguimiento a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	• Oficio
11	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe Oficio con Ministración y turna para su validación correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	
12	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe Oficio y Ministración para su validación.	
13		Valida "Ministración" (DEOMS-011.1) y devuelve para su seguimiento a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	• DEOMS-011.1
14	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe Oficio y Ministración validada, remitiendo a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, para trámite de pago correspondiente.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

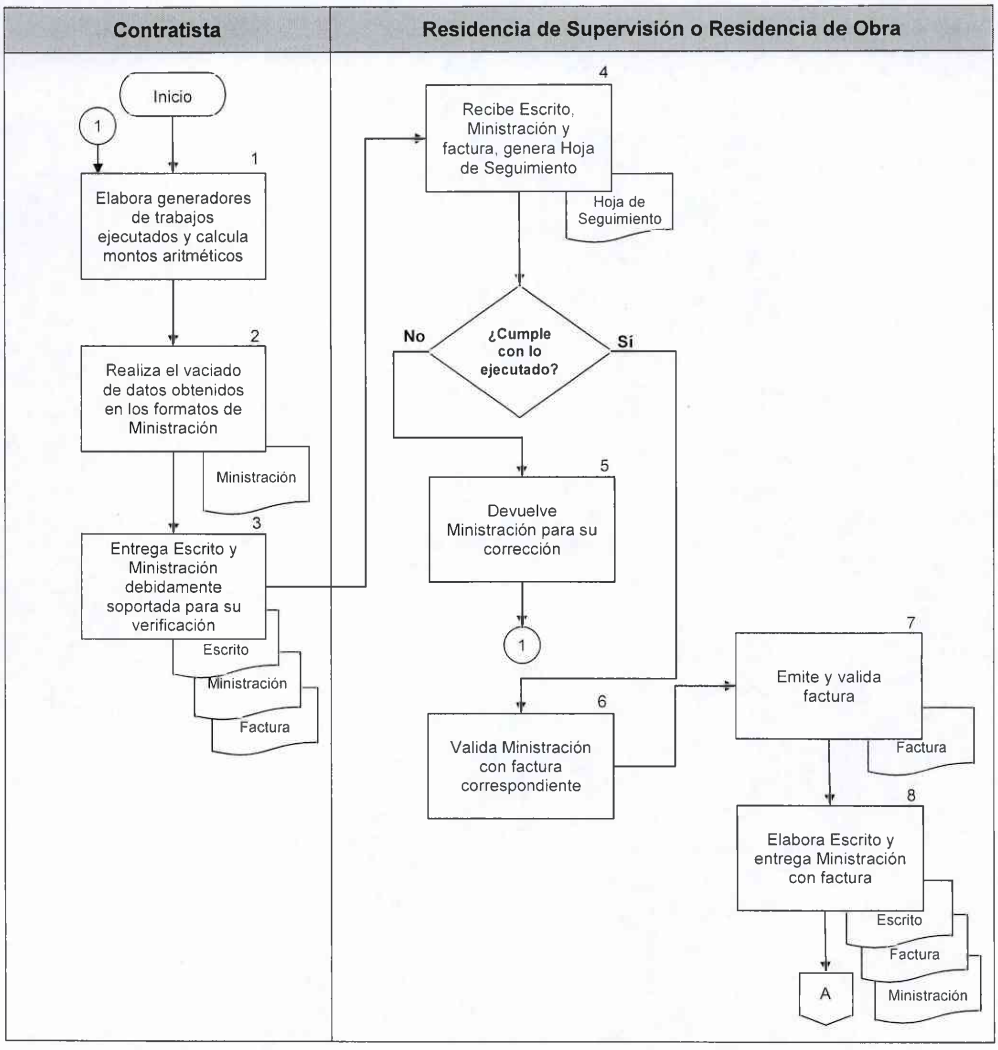
Contratista
Residencia de Supervisión o Residencia de Obra
Inicio
1
1
Elabora generadores de trabajos ejecutados y calcula montos aritméticos
2
Realiza el vaciado de datos obtenidos en los formatos de Ministración
Ministración
3
Entrega Escrito y Ministración debidamente soportada para su verificación
Escrito
Ministración
Factura
4
Recibe Escrito, Ministración y factura, genera Hoja de Seguimiento
Hoja de Seguimiento
¿Cumple con lo ejecutado?
No
Sí
5
Devuelve Ministración para su corrección
1
6
Valida Ministración con factura correspondiente
7
Emite y valida factura
Factura
8
Elabora Escrito y entrega Ministración con factura
Escrito
Factura
Ministración
A

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

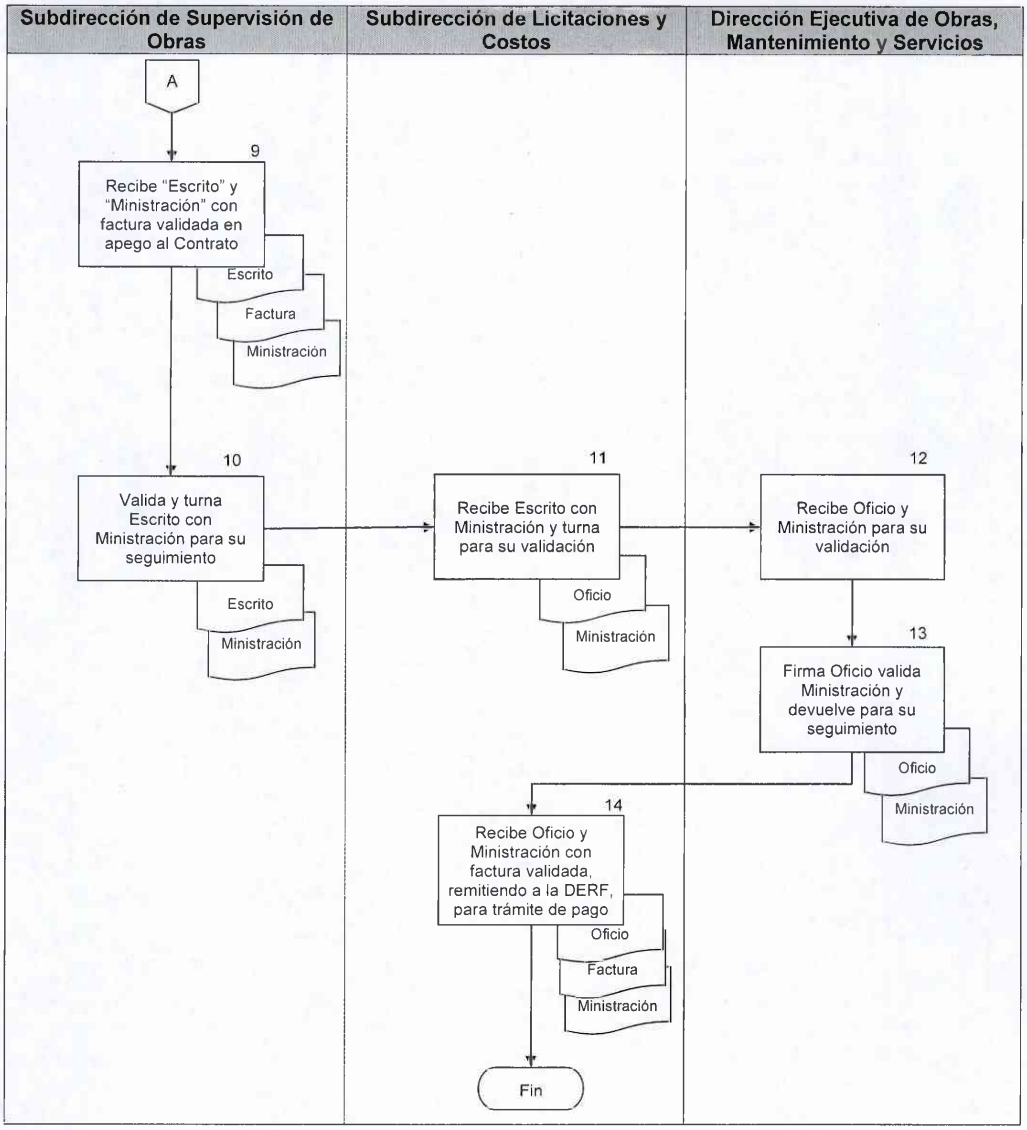

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

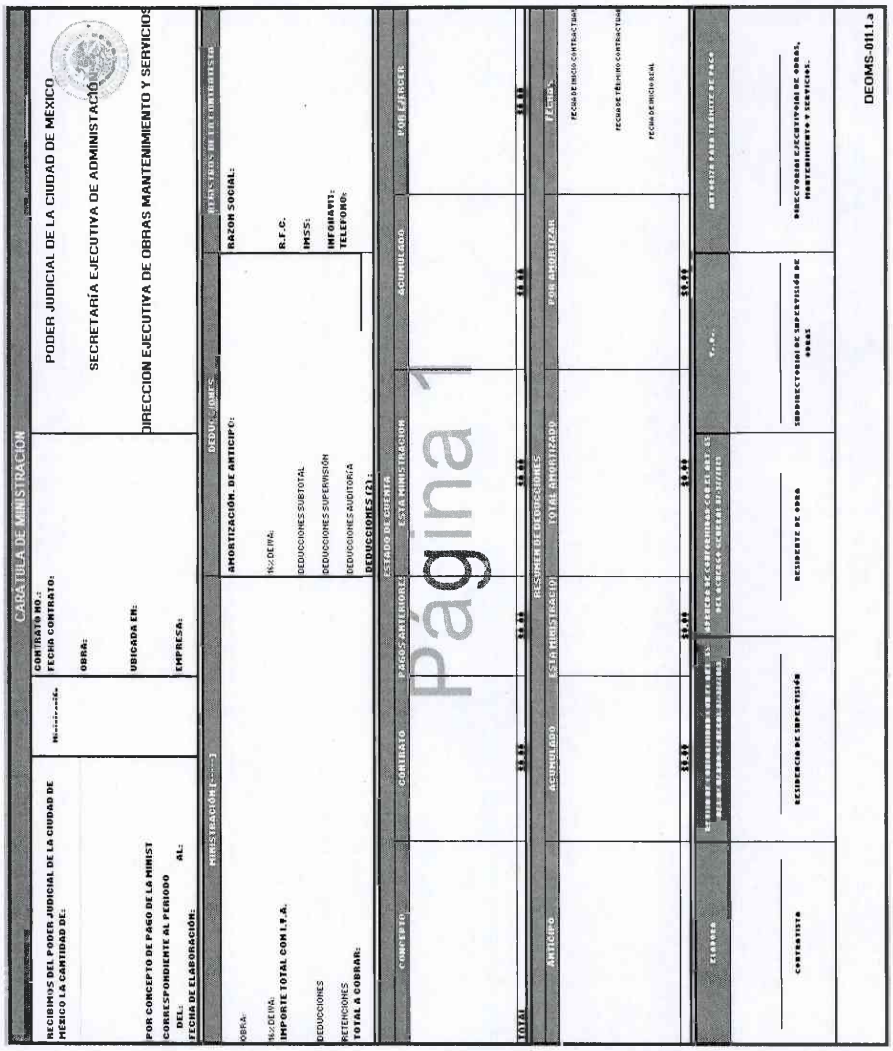

CARÁTULA DE MINISTRACIÓN

RECIBIMOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA CANTIDAD DE:

Ministración

POR CONCEPTO DE PAGO DE LA MINIST

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL: AL:

FECHA DE ELABORACIÓN:

CONTRATO NO.:

FECHA CONTRATO:

OBRA:

UBICADA EN:

EMPRESA:

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTACIÓN

DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

MINISTRACIÓN [----]

OBRA:

N% DE IVA:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A.

DEDUCCIONES

RETENCIONES

TOTAL A COBRAR:

DEDUCCIONES

AMORTIZACIÓN. DE ANTICIPO:

N% DE IVA:

DEDUCCIONES SUBTOTAL

DEDUCCIONES SUPERVISIÓN

DEDUCCIONES AUDITORÍA

DEDUCCIONES (2):

REGISTROS DE LA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL:

R.F.C.

IMSS:

INFONAVIT:

TELEFONO:

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	CONTRATO	PAGOS ANTERIORES	ESTA MINISTRACION	ACUMULADO	POR EJERCER
TOTAL	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00

RESUMEN DE DEDUCCIONES

ANTICIPO	ACUMULADO	ESTA MINISTRACION	TOTAL AMORTIZADO	POR AMORTIZAR	FECHA
					FECHA DE INICIO CONTRACTUAL
					FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL
					FECHA DE INICIO REAL
	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	

ELABORA	ESTADO DE CONTRATISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL ART. 55 DEL ACUERDO GENERAL 8/2017/2018	APRECIA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 55 DEL ACUERDO GENERAL 8/2017/2018	V.o.B.	AUTORIZA PARA TRÁMITE DE PAGO
CONTRATISTA	RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN	RESIDENTE DE OBRA	SUBDIRECTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	DIRECTORIA EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

DEOMS-011.1.a

Página 1

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

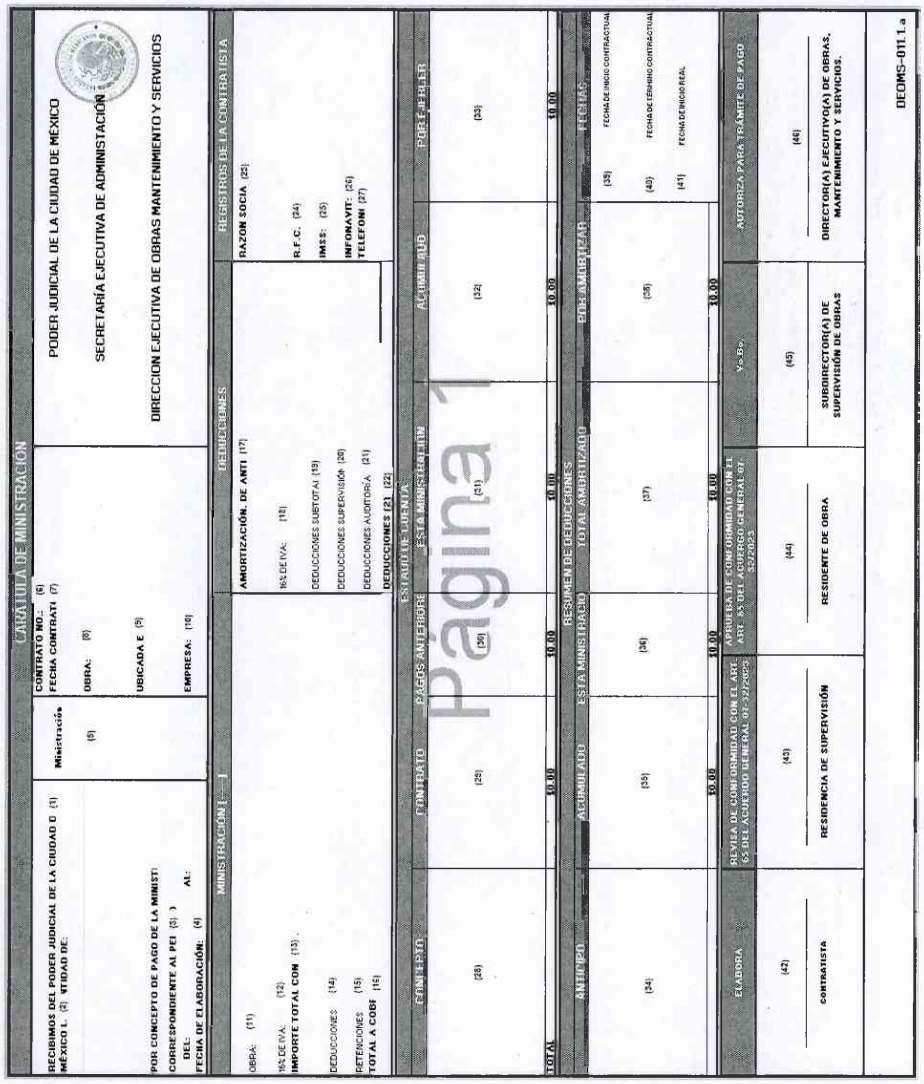

CARÁTULA DE MINISTRACIÓN

RECIBIMOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD D (1) MÉXICO L. (2) NTIDAD DE:

Ministración (5)

CONTRATO NO.: (6)
FECHA CONTRATI (7)
OBRA: (8)
UBICADA E (9)
EMPRESA: (10)

POR CONCEPTO DE PAGO DE LA MINIST
CORRESPONDIENTE AL PEI (3))
DEL: AL:
FECHA DE ELABORACIÓN: (4)

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTACIÓN

DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

MINISTRACIÓN I — I

OBRA: (11)
16% DE IVA: (12)
IMPORTE TOTAL CON (13)
DEDUCCIONES (14)
RETENCIONES (15)
TOTAL A COBI (16)

DEDUCCIONES

AMORTIZACIÓN. DE ANTI (17)
16% DE IVA: (18)
DEDUCCIONES SUBTOTAL (19)
DEDUCCIONES SUPERVISIÓN (20)
DEDUCCIONES AUDITORÍA (21)
DEDUCCIONES (2) (22)

REGISTROS DE LA CONTRATISTA

RAZON SOCIA (23)
R.F.C. (24)
IMSS: (25)
INFONAVIT: (26)
TELEFONI (27)

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	CONTRATO	PAGOS ANTERIORE	ESTA MINISTRACIÓN	ACUMULADO	POR EJERCER
(28)	(29)	(30)	(31)	(32)	(33)
TOTAL	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00

RESUMEN DE DEDUCCIONES

ANTICIPO	ACUMULADO	ESTA MINISTRACIÓN	TOTAL AMORTIZADO	POR AMORTIZAR	FECHAS
(34)	(35)	(36)	(37)	(38)	(39) FECHA DE INICIO CONTRACTUAL (40) FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL (41) FECHA DE INICIO REAL
	10.00	10.00	10.00	10.00	

ELABORA	REVISA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023	APRUEBA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023	Vo. Bo.	AUTORIZA PARA TRÁMITE DE PAGO
(42) CONTRATISTA	(43) RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN	(44) RESIDENTE DE OBRA	(45) SUBDIRECTOR(A) DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	(46) DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

DEOMS-011.1.a

Página 1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.

Nombre:	**CARÁTULA DE MINISTRACIÓN**
Clave:	**DEOMS-011.1.a**
Objetivo:	Información del contrato (obra, fechas, montos) de la "Ministración" para el seguimiento en la ejecución de la Obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Recibimos:	Poder Judicial de la Ciudad de México.
(2)	Cantidad:	Monto de recibido, moneda nacional.
(3)	Correspondiente al periodo:	Periodo de realización de los trabajos para pago.
(4)	Periodo de Elaboración:	Fecha en que se elaboró la ministración.
(5)	Ministración:	Número de ministración.
(6)	Contrato No.:	Clave del Contrato.
(7)	Fecha de Contrato:	Fecha de formalización del Contrato.
(8)	Obra denominada:	Nombre de la Obra a ejecutar.
(9)	En:	Dirección de la Obra a ejecutar.
(10)	Empresa:	Razón Social de la Empresa Contratista.
(11)	Ministración, Obra:	Monto de ministración sin IVA en moneda nacional.
(12)	Ministración, 16% de IVA:	Importe del 16% de IVA sobre el monto de ministración (punto 11) en moneda nacional.
(13)	Ministración, Ministración:	Monto total con IVA, suma de los puntos 11 y 12 en moneda nacional.
(14)	Ministración, Deducciones:	Monto total de las deducciones con IVA (punto 22) en moneda nacional.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(15)	Ministración, Retención:	Monto aplicado por retención en moneda nacional.
(16)	Ministración, Total a Cobrar:	Monto Total de Ministración menos Monto Total de Deducciones menos Monto Total de Retención, (punto 13 menos 14 y 15) en moneda nacional.
(17)	Deducciones, Amortización de anticipo:	Porcentaje de amortización y monto sin IVA en moneda nacional.
(18)	Deducciones, 16% de IVA:	Importe del 16% de IVA sobre el monto de amortización de anticipo (punto 17) en moneda nacional.
(19)	Deducciones, Subtotal:	Monto amortización de anticipo con IVA, suma de puntos 17 y 18 en moneda nacional.
(20)	Deducciones, Supervisión:	Monto calculado en porcentaje aplicado sobre el monto de la ministración sin IVA (punto 11) en moneda nacional.
(21)	Deducciones, Auditoria:	Monto calculado en porcentaje aplicado sobre el monto de la ministración sin IVA (punto 11) en moneda nacional.
(22)	Deducciones, Deducciones:	Monto Total de la suma de los números del 19 al 21.
(23)	Razón Social:	Razón Social del Contratista.
(24)	R. F. C.:	Registro Federal de Contribuyentes del Contratista.
(25)	I.M.S.S.:	Clave del I.M.S.S. del registro del Contratista.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(26)	INFONAVIT:	Clave del INFONAVIT del registro del Contratista.
(27)	Teléfono:	Teléfono del Contratista.
(28)	Estado de Cuenta, Concepto:	Descripción del Objeto del Contrato a Precio Alzado.
(29)	Estado de Cuenta, Contrato:	Monto total del Contrato con IVA, en moneda nacional.
(30)	Estado de Cuenta, Pagos Anteriores:	Monto de pagos anteriores sin IVA en moneda nacional.
(31)	Estado de Cuenta, Esta Ministración:	Monto Total de ministración presentada para pago, sin IVA en moneda nacional.
(32)	Estado de Cuenta, Acumulado:	Suma del Monto total acumulado sin IVA (puntos 30 y 31), en moneda nacional.
(33)	Estado de Cuenta, Por Ejercer:	Monto faltante por cobrar sin IVA en moneda nacional.
(34)	Resumen de Deducciones, Anticipo:	Monto de los anticipos otorgados sin IVA en moneda nacional.
(35)	Resumen de Deducciones, Acumulado:	Montos acumulados del anticipo amortizado en ministraciones anteriores sin IVA en moneda nacional.
(36)	Resumen de Deducciones, Esta Ministración:	Monto del anticipo amortizado en la ministración presentada sin IVA en moneda nacional.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(37)	Resumen de Deducciones, Total Amortizado:	Monto total del anticipo amortizado sin IVA, suma del punto 35 y 36, moneda nacional.
(38)	Resumen de Deducciones, Por Amortizar:	Monto faltante del anticipo pendiente de amortizar sin IVA, en moneda nacional.
(39)	Resumen de Deducciones, Fecha de Inicio Contractual:	Fecha de inicio establecida en el contrato.
(40)	Resumen de Deducciones, Fecha de Término Contractual:	Fecha de terminación establecida en el contrato.
(41)	Resumen de Deducciones, Fecha de Inicio Real:	Fecha correspondiente del inicio de los trabajos.
(42)	Elabora Contratista:	Nombre, puesto, empresa y firma.
(43)	Revisa de Conformidad, Residencia de Supervisión	Nombre, puesto, empresa y firma de la persona designada por contrato como Residente de Supervisión.
(44)	Aprueba de Conformidad, Residencia de Obra:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.
(45)	: Vo. Bo.:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública titular de la Subdirección de Supervisión de Obras.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(46)	Autoriza para Trámite de Pago:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública titular de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

RESUMEN DE RETENCIONES

RESUMEN DE RETENCIONES

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS

LOGO DE LA EMPRESA

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO: (1)
FECHA CONTRAT: (2)
OBRA: (3)
EMPRESA: (4)

MINISTRACIÓN (5)
HOJA DEL: AL: (6)
DEL: (7)
AL:

A	B	C	D	E	G	H	I
No.	CONCEPTO	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE REAL	DIFERENCIA	DÍAS SANCIONAR	FACTOR 1.02	MONTO DE LA RETENCIÓN
(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)

ELABORA

(16)

CONTRATISTA

REVISA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 63 DEL ACUERDO GENERAL 07-3/2023

(17)

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

APRUEBA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-3/2023

(18)

RESIDENTE DE OBRA

DEOMS-011.1.b

Página 1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.	
Nombre:	**RESUMEN DE RETENCIONES**
Clave:	**DEOMS-011.1.b**
Objetivo:	Se asientan las retenciones que se realizan de los importes por partida del contrato de referencia, solo en caso de ser ordenado por la Residencia de Supervisión o Residencia de Obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.		
No.	**CONCEPTO**	**SE DEBE ANOTAR**
(1)	Contrato Número:	Número de contrato.
(2)	Fecha de Contrato:	Fecha de formalización del Contrato.
(3)	Obra:	Nombre de la Obra.
(4)	Contratista:	Nombre de la o el Contratista.
(5)	Ministración:	Número de Ministración en la que se aplican las retenciones.
(6)	Hoja:	Número de Hoja.
(7)	Del – Al:	Periodo de ministración que abarca la aplicación de las retenciones.
(8)	No.:	Número consecutivo de la partida objeto de retención.
(9)	Concepto:	Descripción de la partida objeto de retención.
(10)	Avance Programado:	Dato del Avance conforme al Contrato (programado).
(11)	Avance Real:	Dato del Avance conforme a lo ejecutado en obra (real).
(12)	Diferencia:	Dato del Avance Programado menos Avance Real.
(13)	Días a Sancionar:	Número de días que se sancionarán (si es que aplica).
(14)	Factor del 1 .0%:	Porcentaje de retención establecido en el contrato.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(15)	Monto de Retención:	Monto de la diferencia de avances (punto 12) por el Factor (punto 14) por el número de días a sancionar (punto 13).
(16)	Elabora:	Nombre, puesto, empresa y firma.
(17)	Revisa de Conformidad:	Nombre, puesto, empresa y firma de la persona designada por contrato como Residente de Supervisión.
(18)	Aprueba de conformidad:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.

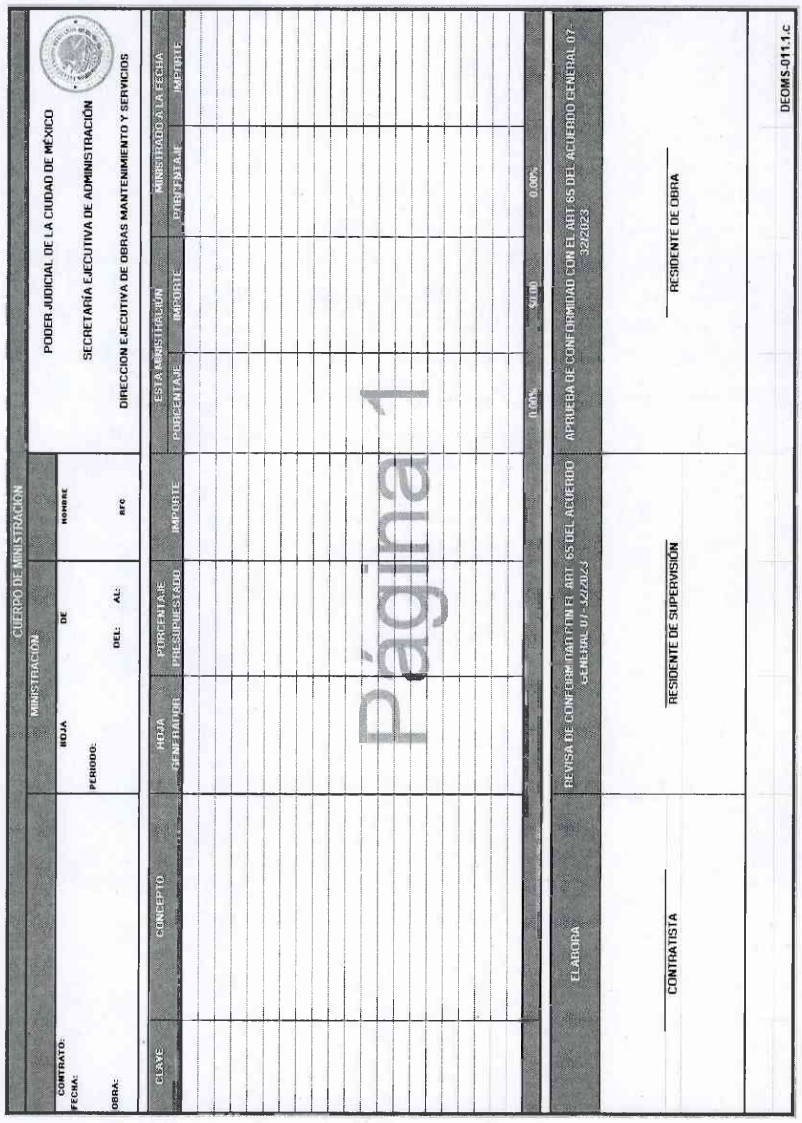

CUERPO DE MINISTRACIÓN

MINISTRACIÓN: HOJA ___ DE ___ PERIODO: DEL: AL:

CONTRATO: FECHA: OBRA:

NOMBRE RFC

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CLAVE	CONCEPTO	HOJA COMPARATIVO	PORCENTAJE PRESUPUESTADO	IMPORTE	ESTA ESTIMACIÓN PORCENTAJE	IMPORTE	MINISTRADO A LA FECHA PORCENTAJE	IMPORTE

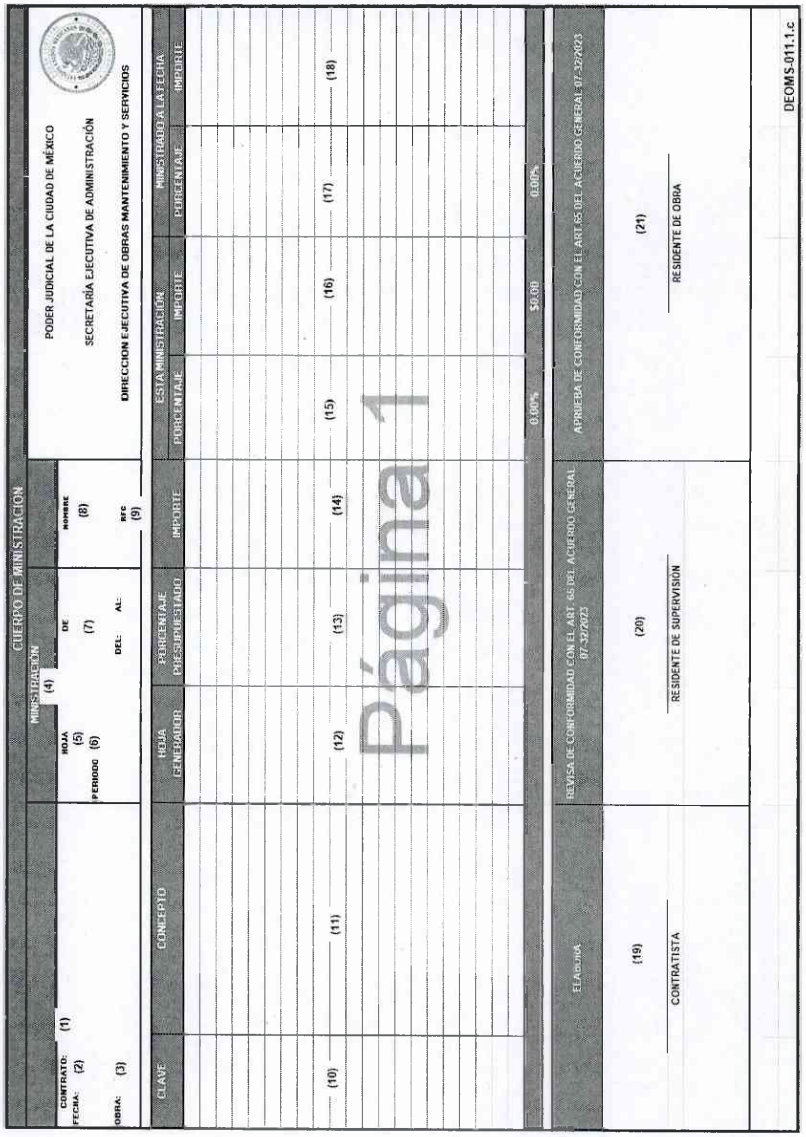

CUERPO DE MINISTRACIÓN

MINISTRACIÓN (4) DE (7) NOMBRE (8)

CONTRATO: (1) FECHA: (2) OBRA: (3)

HOJA (5) PERIODO (6) DEL: AL:

RFC (9)

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CLAVE	CONCEPTO	HOJA GENERADOR	PORCENTAJE PRESUPUESTADO	IMPORTE	ESTA MINISTRACIÓN PORCENTAJE	ESTA MINISTRACIÓN IMPORTE	MINISTRADO A LA FECHA PORCENTAJE	MINISTRADO A LA FECHA IMPORTE
(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
					0.00%	$0.00	0.00%	

ELABORÓ: (19)

CONTRATISTA

REVISÓ DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023 (20)

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

APROBÓ DE CONFORMIDAD CON EL ART 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023 (21)

RESIDENTE DE OBRA

DEOMS.011.1.c

Página 1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.	
Nombre:	**CUERPO DE MINISTRACIÓN**
Clave:	**DEOMS-011.1.c**
Objetivo:	Seguimiento de la información de "Ministración" por partida, subpartida, porcentaje de avance, montos, subtotal y totales conforme a la ejecución física de la Obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Contrato:	Número de contrato.
(2)	Fecha de Contrato:	Fecha del Contrato.
(3)	Obra:	Nombre de la Obra.
(4)	Ministración:	Número de Ministración.
(5)	Hoja:	Número de Hoja.
(6)	Periodo:	Fecha del periodo que abarca ministración.
(7)	De:	Fecha de elaboración de la ministración.
(8)	Nombre:	Razón Social de la Contratista.
(9)	R.F.C.:	Registro Federal de Contribuyentes de la o el Contratista.
(10)	Clave:	Clave conforme al Catálogo de Actividades.
(11)	Concepto:	Nombre de la Partida y/o Subpartida conforme al Catálogo de Actividades.
(12)	Hoja de Generador:	Número de Hoja del Generador.
(13)	Presupuestado:	Porcentaje presupuestado conforme al Catálogo de Actividades.
(14)	Importe:	Monto conforme al Catálogo de Actividades, sin IVA en moneda nacional.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(15)	Esta Ministración Porcentaje:	Porcentaje ejecutado.
(16)	Esta Ministración Importe:	Importe correspondiente al porcentaje ministrado, sin IVA en moneda nacional.
(17)	Ministrado a la Fecha Porcentaje:	Suma del porcentaje de ministración anterior y la presentada.
(18)	Ministrado a la Fecha Importe:	Suma del importe de ministración anterior y monto de ministración actual, sin IVA en moneda nacional.
(19)	Elabora:	Nombre, puesto, empresa y firma.
(20)	Revisa de Conformidad:	Nombre, puesto, empresa y firma de la persona designada por contrato como Residente de Supervisión.
(21)	Aprueba de Conformidad:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.

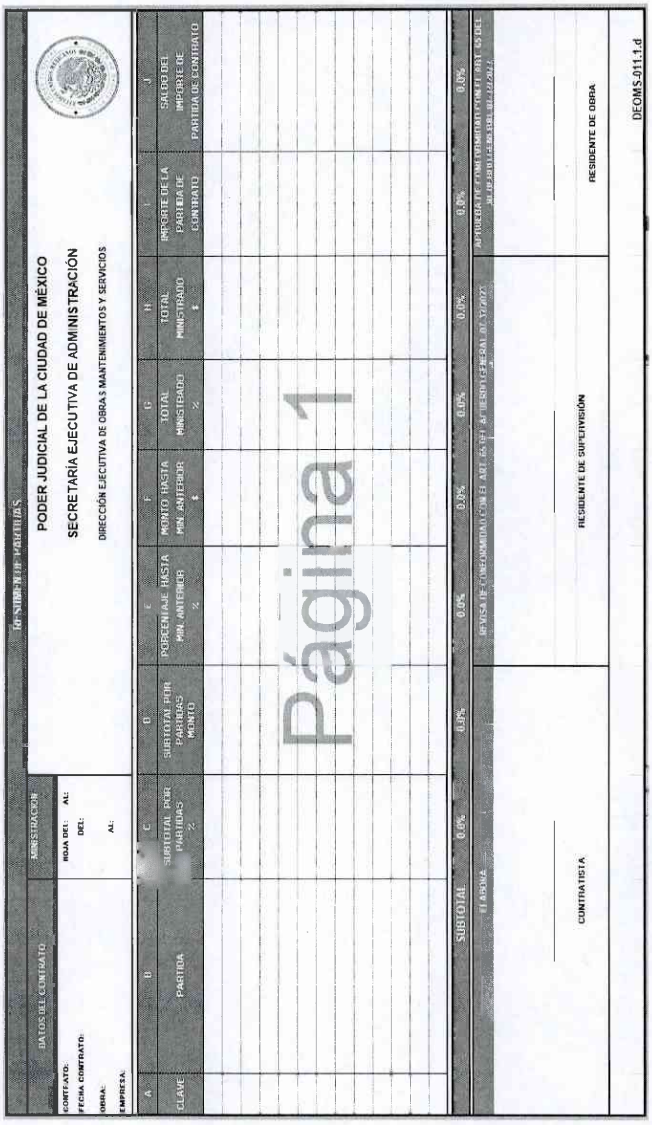

10 SUBCONTRATOS

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO:
FECHA CONTRATO:
OBRA:
EMPRESA:

ADMINISTRACIÓN

HOJA DEL: AL:
DEL: AL:

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
CLAVE	PARTIDA	SUBTOTAL POR PARTIDAS %	SUBTOTAL POR PARTIDAS MONTO	PORCENTAJE HASTA MIN. ANTERIOR %	MONTO HASTA MIN. ANTERIOR $	TOTAL MINISTRADO %	TOTAL MINISTRADO $	IMPORTE DE LA PARTIDA DE CONTRATO	SALDO DEL IMPORTE DE PARTIDA DE CONTRATO
SUBTOTAL	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

EL ABOVE

REVISA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE OBRAS

APROBADA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE OBRAS

CONTRATISTA

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

RESIDENTE DE OBRA

DEOMS-011.1.d

Página 1

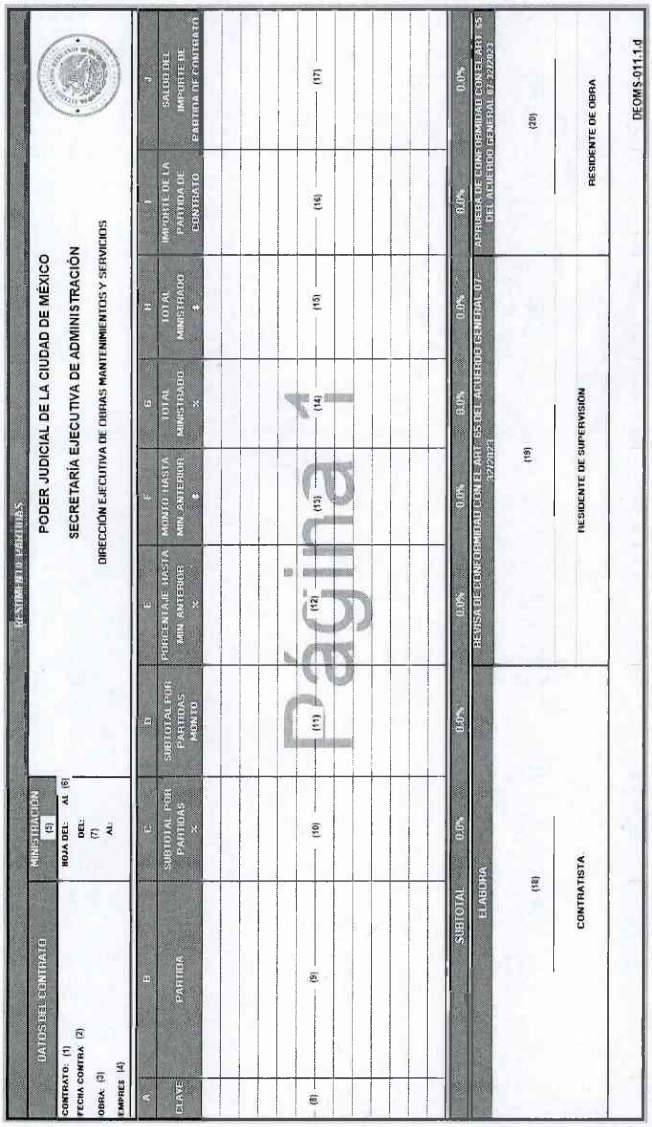

RESUMEN DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO: (1)

FECHA CONTRA (2)

OBRA: (3)

EMPRES (4)

MINISTRACIÓN (5)

HOJA DEL: A1 (6)

DEL: (7)

AL: (8)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
CLAVE	PARTIDA	SUBTOTAL POR PARTIDAS %	SUBTOTAL POR PARTIDAS MONTO	PORCENTAJE HASTA MIN. ANTERIOR %	MONTO HASTA MIN. ANTERIOR $	TOTAL MINISTRADO %	TOTAL MINISTRADO $	IMPORTE DE LA PARTIDA DE CONTRATO	SALDO DEL IMPORTE DE PARTIDA DE CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.

Nombre:	**RESUMEN DE PARTIDAS**
Clave:	**DEOMS-011.1.d**
Objetivo:	Seguimiento de montos por partidas de acuerdo a lo ministrado y ejecutado en obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Contrato:	Número de contrato.
(2)	Fecha de Contrato:	Fecha del Contrato.
(3)	Obra:	Nombre de la Obra.
(4)	Contratista:	Razón Social de la Empresa Contratista.
(5)	Ministración:	Número de Ministración.
(6)	Hoja de:	Número de Hoja.
(7)	De: Al:	Fecha del periodo que abarca Ministración.
(8)	Clave:	Clave conforme al Catálogo de Actividades.
(9)	Partida:	Nombre de partida o subpartida, conforme al Catálogo de Actividades.
(10)	Subtotal de Partidas Porcentaje:	Porcentaje para la partida o subpartida, conforme al Catálogo de Actividades.
(11)	Subtotal de Partidas Monto:	Monto por partida o subpartida, conforme al Catálogo de Actividades, sin IVA en moneda nacional.
(12)	Porcentaje hasta Ministración Anterior:	Porcentaje ejecutado en la ministración anterior.
(13)	Monto hasta Ministración Anterior:	Monto ejecutado por partida o subpartida en la ministración anterior, sin IVA en moneda nacional.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(14)	Total Ministrado, Porcentaje:	Suma de lo ministrado en la ministración anterior más lo ministrado en la actual.
(15)	Total Ministrado, Monto:	Suma del monto ministrado en la ministración anterior más el monto ministrado en ésta, sin IVA en moneda nacional.
(16)	Importe de la Partida de Contrato, por Cobrar:	Resta del Porcentaje Total conforme al Contrato, menos Porcentaje Total Acumulado.
(17)	Saldo de la Partida de Contrato, por Cobrar:	Resta del Monto Total conforme al Contrato, menos Monto Total Acumulado, sin IVA en moneda nacional.
(18)	Elabora:	Nombre, puesto, empresa y firma.
(19)	Revisa de Conformidad:	Nombre, puesto, empresa y firma de la persona designada por contrato como Residente de Supervisión.
(20)	Aprueba de Conformidad:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

CONTRATO:	MINISTRACIÓN:		PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FECHA:	HOJA	NOMBRE	SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
OBRA:	PERIODO DE AL	REG. FED. CAUS.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
			GENERADOR DE MINISTRACIÓN

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

PONDERADOS

PARTIDA / CONCEPTO	PORCENTAJE TOTAL	PORCENTAJE MINISTRADO	% HASTA ESTIMACIÓN ANTERIOR
PORCENTAJE EN ESTA MINISTRACIÓN:			0.00%

ELABORA	REVISA DE CONFORMIDAD CON [illegible]	APRUEBA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023
CONTRATISTA	RESIDENTE DE SUPERVISIÓN	RESIDENTE DE OBRA

DEOMS-011.1.e

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

CONTRATO: (1) FECHA: (2) OBRA: (3)	MINISTRACIÓN (4) HOJA (5) PERIODO: DE AL (6)	NOMBRE (7) REG. FED. CAUS. (8)	PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS **GENERADOR DE MINISTRACIÓN**

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

(9)

PONDERADOS

PARTIDA / CONCEPTO	PORCENTAJE TOTAL	PORCENTAJE MINISTRADO	% HASTA ESTIMACIÓN ANTERIOR
(10)	(11)	(12)	(13)
(14)	PORCENTAJE EN ESTA MINISTRACIÓN:		0.00%

ELABORA	REVISA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DELA CUERDO GENERAL 07-32/2023	APRUEBA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023
(15)	(16)	(17)
CONTRATISTA	RESIDENTE DE SUPERVISIÓN	RESIDENTE DE OBRA

DEOMS-011.1.e

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.

Nombre:	**GENERADOR DE MINISTRACIÓN**
Clave:	**DEOMS-011.1.e**
Objetivo:	Asentar cantidades de partidas o subpartidas ejecutadas contratadas, croquis arquitectónicos, de la Obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Dirección de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Contrato:	Número de contrato.
(2)	Fecha de Contrato:	Fecha del Contrato.
(3)	Obra:	Nombre de la Obra.
(4)	Ministración:	Número de Ministración.
(5)	Hoja:	Número de Hoja.
(6)	Periodo De: Al:	Fecha del periodo que abarca ministración.
(7)	Nombre de la Empresa:	Razón Social de la o el Contratista.
(8)	R. F. C.:	Registro Federal de Contribuyentes de la o el Contratista.
(9)	Croquis de Localización:	Croquis indicando el avance de los trabajos .
(10)	Partida / Concepto:	Nombre de la Partida y/o Subpartida.
(11)	Porcentaje Total:	Porcentaje Total de la Partida o subpartida conforme al Contrato.
(12)	Porcentaje Acumulado Ministrado:	Suma del Porcentaje Anterior Ministrado más Porcentaje ejecutado en ministración actual.
(13)	Porcentaje hasta Ministración Anterior:	Porcentaje ejecutado de la ministración anterior.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(14)	Porcentaje en ésta Ministración:	Porcentaje ejecutado en ésta ministración.
(15)	Elabora:	Nombre, puesto, empresa y firma del Superintendente designado por el o la Contratista.
(16)	Revisa de Conformidad:	Nombre, puesto, empresa y firma de la persona designada por contrato como Residente de Supervisión.
(17)	Aprueba de Conformidad:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.

	MINISTRACIÓN		PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INFORME FOTOGRÁFICO
CONTRATO: OBRA:	NO. PERIODO: DE AL	NOMBRE REC. FED. CONT.	

FOTOGRAFIAS DE OBRA

Página 1

ELABORA	REVISA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023	APRUEBA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023
CONTRATISTA	RESIDENTE DE SUPERVISIÓN	RESIDENTE DE OBRA

DEOMS-011.1.f

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

CONTRATO: (1) FECHA: (2) OBRA: (3)	MINISTRACIÓN (4) HOJA (5) PERIODO: DE AL (6)	NOMBRE (7) REG. FED. CAUS. (8)	PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS **INFORME FOTOGRÁFICO**

FOTOGRAFIAS DE OBRA

(9)

Página 1

ELABORÓ	REVISA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023	APRUEBA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 65 DEL ACUERDO GENERAL 07-32/2023
(10) CONTRATISTA	(11) RESIDENTE DE SUPERVISIÓN	(12) RESIDENTE DE OBRA

DEOMS-011.1.f

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.	
Nombre:	**INFORME FOTOGRÁFICO**
Clave:	**DEOMS-011.1.f**
Objetivo:	Documento en el cual se editan las imágenes fotográficas de los trabajos que se incluyen para cobro en la "Ministración", de la ejecución de la Obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Contrato:	Número de contrato.
(2)	Fecha de Contrato:	Fecha del Contrato.
(3)	Obra:	Nombre de la Obra.
(4)	Ministración:	Número de Ministración.
(5)	Hoja:	Número de Hoja.
(6)	Periodo De: Al:	Fecha del periodo que abarca ministración.
(7)	Nombre de la Empresa:	Razón Social de la o el Contratista.
(8)	R. F. C.:	Registro Federal del Contribuyente (SAT).
(9)	Fotografías de Obra:	Fotografías de los trabajos ejecutados.
(10)	Elabora:	Nombre, puesto, empresa y firma del Superintendente designado por el o la Contratista.
(11)	Revisa de Conformidad:	Nombre, puesto, empresa y firma de la persona designada por contrato como Residente de Supervisión.
(12)	Aprueba de Conformidad:	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
HOJA DE SEGUIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

OBRA:

Nº DE CONTRATO: PERÍODO DEL: AL:

[illegible] Nº: FECHA DE CORTE:

(La fecha límite para entrega de estimación sera 4 días hábiles posteriores a la fecha de corte)

SUPERINTENDENTE DE OBRA	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN	EN CASO DE ERRORES, SE EXPLICARON		FECHA DE RECEPCIÓN DE MINISTRACIÓN PARA CORRECCIONES	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN CORREGIDA	OBSERVACIONES
		SI	NO			
EMPRESA, S.A. DE C.V.						
COADYUVANTE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL TPJCDMX	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN	TIENE ERRORES		FECHA DE RECEPCIÓN DE MINISTRACIÓN PARA CORRECCIONES	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN CORREGIDA	MOTIVOS DE LA DEVOLUCIÓN DE LA MINISTRACIÓN AL CONTRATISTA
		SI	NO			
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PJCDMX	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN	TIENE ERRORES		FECHA DE RECEPCIÓN DE MINISTRACIÓN PARA CORRECCIONES	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN CORREGIDA	MOTIVOS DE LA DEVOLUCIÓN DE LA MINISTRACIÓN AL CONTRATISTA
		SI	NO			
SUBDIRECTOR(A) DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DELT.S.J.CDMX	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN	TIENE ERRORES		FECHA DE RECEPCIÓN DE MINISTRACIÓN PARA	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN CORREGIDA	MOTIVOS DE LA DEVOLUCIÓN DE LA MINISTRACIÓN AL CONTRATISTA
		SI	NO			
DIRECTOR(a) EJECUTIVO(A) DE OBRAS, MATENIMIENTO Y SERVICIOS DEL PJCDMX	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN	TIENE ERRORES		FECHA DE RECEPCIÓN DE MINISTRACIÓN PARA CORRECCIONES	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN CORREGIDA	MOTIVOS DE LA DEVOLUCIÓN DE LA MINISTRACIÓN AL CONTRATISTA
		SI	NO			

ACLARACIONES PARA LOS CONTRATISTAS:

1.- PARA EL EFECTO DE LA DEBIDA ENTREGA DE ESTIMACIONES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ESTAS DEBERAN SER ENTREGADAS EN PERIODOS MÁXIMOS MENSUALES ACOMPAÑADAS DE LA
2.- TODA ENTREGA DE ESTIMACIONES, SE HARA CONSTAR POR ESCRITO Y SE ANOTARA EN LA BITACORA CON LA MISMA FECHA DE INGRESO QUE ESTA HOJA DE CONTROL.
3.- LA OMISIÓN EN LA INOBSERVANCIA DEL INGRESO DE ESTIMACIÓN SE CONSIDERARA COMO TRABAJOS EJECUTADOS DEFICIENTEMENTE POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.
4.- EN CASO DE DEVOLUCIÓN DE ESTIMACIÓN A LA CONTRATISTA ESTA HOJA PERMANECERA EN LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.
5.- LA ENTREGA DE GENERADORES NO SE CONSIDERARA COMO ENTREGA DE ESTIMACIÓN.

DEOMS-011.2

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS
HOJA DE SEGUIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL

OBRA: (1)

No. DE CONTRATO: (2) PERIODO DEL: (4) AL:

CONTRATISTA: (3) FECHA DE CORTE (5)

(La fecha límite para entrega de estimación será 4 días hábiles posteriores a la fecha de corte)

SUPERINTENDENTE DE OBRA (6) EMPRESA, S.A. DE C.V.	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN	EN CASO DE ERRORES, SE EXPLICARON SI / NO	FECHA DE RECEPCIÓN DE MINISTRACIÓN PARA CORRECCIONES	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN CORREGIDA	OBSERVACIONES
	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
COADYUVANTE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL TPJCDMX (12)	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN	TIENE ERRORES SI / NO	FECHA DE RECEPCIÓN DE MINISTRACIÓN PARA CORRECCIONES	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN CORREGIDA	MOTIVOS DE LA DEVOLUCION DE LA MINISTRACIÓN AL CONTRATISTA
	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PJCDMX (18)	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN	TIENE ERRORES SI / NO	FECHA DE RECEPCIÓN DE MINISTRACIÓN PARA CORRECCIONES	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN CORREGIDA	MOTIVOS DE LA DEVOLUCION DE LA MINISTRACIÓN AL CONTRATISTA
	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
SUBDIRECTOR(A) DE SUPERVISION DE OBRAS DEL PJCDMX (24)	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN	TIENE ERRORES SI / NO	FECHA DE RECEPCIÓN DE MINISTRACIÓN PARA	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN CORREGIDA	MOTIVOS DE LA DEVOLUCION DE LA MINISTRACIÓN AL CONTRATISTA
	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DE OBRAS, MATENIMIENTO Y SERVICIOS DEL PJCDMX (30)	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN	TIENE ERRORES SI / NO	FECHA DE RECEPCIÓN DE MINISTRACIÓN PARA CORRECCIONES	FECHA DE ENTREGA DE MINISTRACIÓN CORREGIDA	MOTIVOS DE LA DEVOLUCION DE LA MINISTRACIÓN AL CONTRATISTA
	(31)	(32)	(33)	(34)	(35)

ACLARACIONES PARA LOS CONTRATISTAS:

1.- PARA EL EFECTO DE LA DEBIDA ENTREGA DE ESTIMACIONES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, ESTAS DEBERAN SER ENTREGADAS EN PERIODOS MÁXIMOS MENSUALES ACOMPAÑADAS DE LA
2.- TODA ENTREGA DE ESTIMACIONES, SE HARA CONSTAR POR ESCRITO Y SE ANOTARA EN LA BITACORA CON LA MISMA FECHA DE INGRESO QUE ESTA HOJA DE CONTROL.
3.- LA OMISIÓN EN LA INOBSERVANCIA DEL INGRESO DE ESTIMACIÓN SE CONSIDERARA COMO TRABAJOS EJECUTADOS DEFICIENTEMENTE POR LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.
4.- EN CASO DE DEVOLUCIÓN DE ESTIMACIÓN A LA CONTRATISTA ESTA HOJA PERMANECERA EN LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.
5.- LA ENTREGA DE GENERADORES NO SE CONSIDERARA COMO ENTREGA DE ESTIMACIÓN.

DEOMS-011.2

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.

Nombre:	**HOJA DE SEGUIMIENTO**
Clave:	**DEOMS-011.2**
Objetivo:	Contar con el seguimiento de la entrega de "Ministración" de obra y/o supervisión que se lleva a cabo, indicando fecha de recepción, revisión y/o devolución del documento para corrección o seguimiento de la misma.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original.
Distribución:	Original para el Expediente.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Obra:	Nombre de la obra a ejecutar.
(2)	Número de Contrato:	Clave del contrato.
(3)	Ministración:	Número de ministración.
(4)	Periodo de Ministración:	Fechas que abarcan los trabajos
(5)	Fecha de Corte:	Fecha límite para presentar la ministración.
(6)	Contratista de Obra:	Nombre y Firma de la o el Contratista.
(7)	Fecha de Entrega de Ministración:	Fecha en que entrega la o el Contratista a la Residencia de Supervisión o en su caso a la Residencia de Obra.
(8)	En caso de errores, se explicaron:	Indicar con una X, SÍ o NO.
(9)	Fecha de Recepción de Ministración para corrección:	Fecha de recepción por la o el Contratista.
(10)	Fecha de entrega de Ministración corregida:	Fecha de entrega por la o el Contratista.
(11)	Observaciones:	Indicar observaciones concernientes a la ministración.
(12)	Firma del Residente de Supervisión:	Nombre y Firma de la persona designada por contrato como Residente de Supervisión.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(13)	Fecha de Recepción de Ministración:	Fecha en que entrega la o el Contratista.
(14)	En caso de errores, se explicaron:	Indicar con una X, SÍ o NO.
(15)	Fecha de entrega a la Contratista para correcciones:	Fecha en que recibe la o el Contratista la ministración para corrección.
(16)	Fecha de Recepción de ministración con correcciones:	Fecha en que la Residencia de Supervisión recibe de la o el Contratista, la ministración corregida.
(17)	Motivos de la Devolución:	Indicar los motivos de la devolución concernientes a la ministración.
(18)	Residente de Obra:	Firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.
(19)	Fecha de Entrega de ministración:	Fecha en que entrega la Residencia de Supervisión.
(20)	En caso de errores, se explicaron:	Indicar con una X, SÍ o NO.
(21)	Fecha de entrega a la Residencia de Supervisión para correcciones:	Fecha en que recibe la Residencia de Supervisión, la ministración para corrección.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(22)	Fecha de Recepción de ministración con correcciones:	Fecha en que la Residencia de Obra recibe de la Residencia de Supervisión, la ministración corregida.
(23)	Motivos de la Devolución:	Indicar los motivos de la devolución concernientes a la ministración.
(24)	Firma del Subdirector de Supervisión de Obras:	Firma.
(25)	Fecha de Entrega de ministración:	Fecha en que entrega la Residencia de Obra.
(26)	En caso de errores, se explicaron:	Indicar con una X, SÍ o NO.
(27)	Fecha de entrega a la Residencia de Obra para correcciones:	Fecha en que recibe la Residencia de Obra, la ministración para corrección.
(28)	Fecha de Recepción de ministración con correcciones:	Fecha en que la Subdirección de Supervisión de Obras recibe de la Residencia de Obra, la ministración corregida.
(29)	Motivos de la Devolución:	Indicar los motivos de la devolución concernientes a la ministración.
(30)	Firma del Director Ejecutivo de Obras, Mantenimiento y Servicios:	Firma.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(31)	Fecha de Entrega de ministración:	Fecha en que entrega la Subdirección de Supervisión de Obras.
(32)	En caso de errores, se explicaron:	Indicar con una X, SÍ o NO.
(33)	Fecha de entrega a la Subdirección de Supervisión de Obras para correcciones:	Fecha en que recibe la Subdirección de Supervisión de Obras, la ministración para corrección.
(34)	Fecha de Recepción de ministración con correcciones:	Fecha en que la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios recibe de la Subdirección de Supervisión de Obras, la ministración corregida.
(35)	Motivos de la Devolución:	Indicar los motivos de la devolución concernientes a la ministración.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-012	Ajuste de Costos para los Contratos de Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma.
Objetivo general:	Realizar el Ajuste de Costos, para contratos de Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. Las condiciones y el procedimiento de Ajuste de Costos, deberán ser en apego a lo establecido en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

2. El Ajuste de Costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes (Precio Unitario), deberá cubrirse por parte de la Convocante, a solicitud de la o el Contratista, de acuerdo a lo estipulado en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

3. Para el Ajuste de Costos por decremento el descuento se hará directamente en las estimaciones inmediatas siguientes.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Contratista	Elabora Escrito y Documento soportado con relación al incremento o decremento en el Ajuste de Costos, conforme a Contrato.	• Escrito
2		Entrega Escrito y Documento debidamente soportado de Ajuste de Costos.	
3	Residencia de Supervisión o Residencia de Obra	Recibe Escrito y Documento soportado sobre Ajuste de Costos.	
4		Verifica que el Documento presentado y avance corresponda a lo ejecutado en obra y en apego a lo establecido en el contrato. **¿Corresponde?** **No.** Continúa en la actividad no.5 **Sí.** Continúa en la actividad no. 6	
5		Devuelve Documento presentado para su corrección. (Regresa a la actividad no.1)	
6		Valida, Documento presentado conforme al avance y ejecución de obra y turna a la Subdirección de Supervisión de Obras.	
7	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe Escrito y Documento soportado sobre Ajuste de Costo.	
8		Valida y entrega Escrito y Documento sobre Ajuste de Costo a la Subdirección de Licitaciones y Costos para su seguimiento.	
9	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe Escrito y Documento sobre Ajuste de Costos, validado por las áreas correspondientes, turna para su aprobación a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
10	Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios	Recibe Escrito y Documento de Ajuste de Costos.	
11		Aprueba, tramita y presenta mediante oficio dirigido a la Secretaría Ejecutiva de Administración, la documentación.	• Oficio
12	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe Oficio y Documento de Ajuste de Costos.	
13		Tramita ante el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, Oficio y Documento sobre el Ajuste de Costos.	
14	Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México	Recibe Oficio y Documento de Ajuste de Costos.	
15		Revisa, autoriza y emite Acuerdo.	• Acuerdo
16	Secretaría Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración	Comunica mediante oficio Acuerdo Resolutivo a la Secretaría Ejecutiva de Administración.	• Oficio
17	Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio y Acuerdo de Ajuste de Costos, turna a la Subdirección de Licitaciones y Costos para su seguimiento.	
18	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe oficio y Acuerdo de Ajuste de Costos, prepara convenio y recaba firmas correspondientes.	• Convenio
19		Turna oficio, convenio y Acuerdo de Ajuste de Costos a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros para pago correspondiente.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

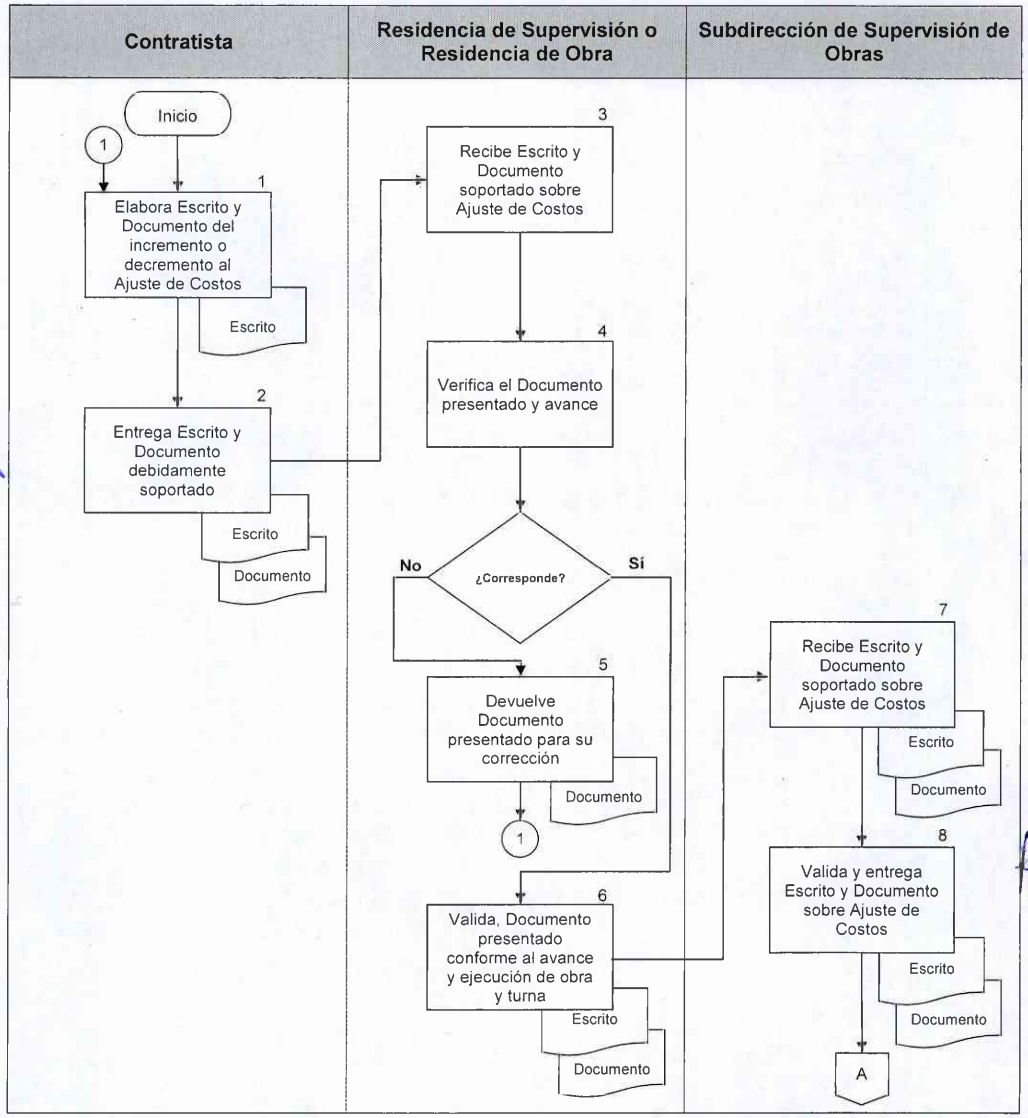

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

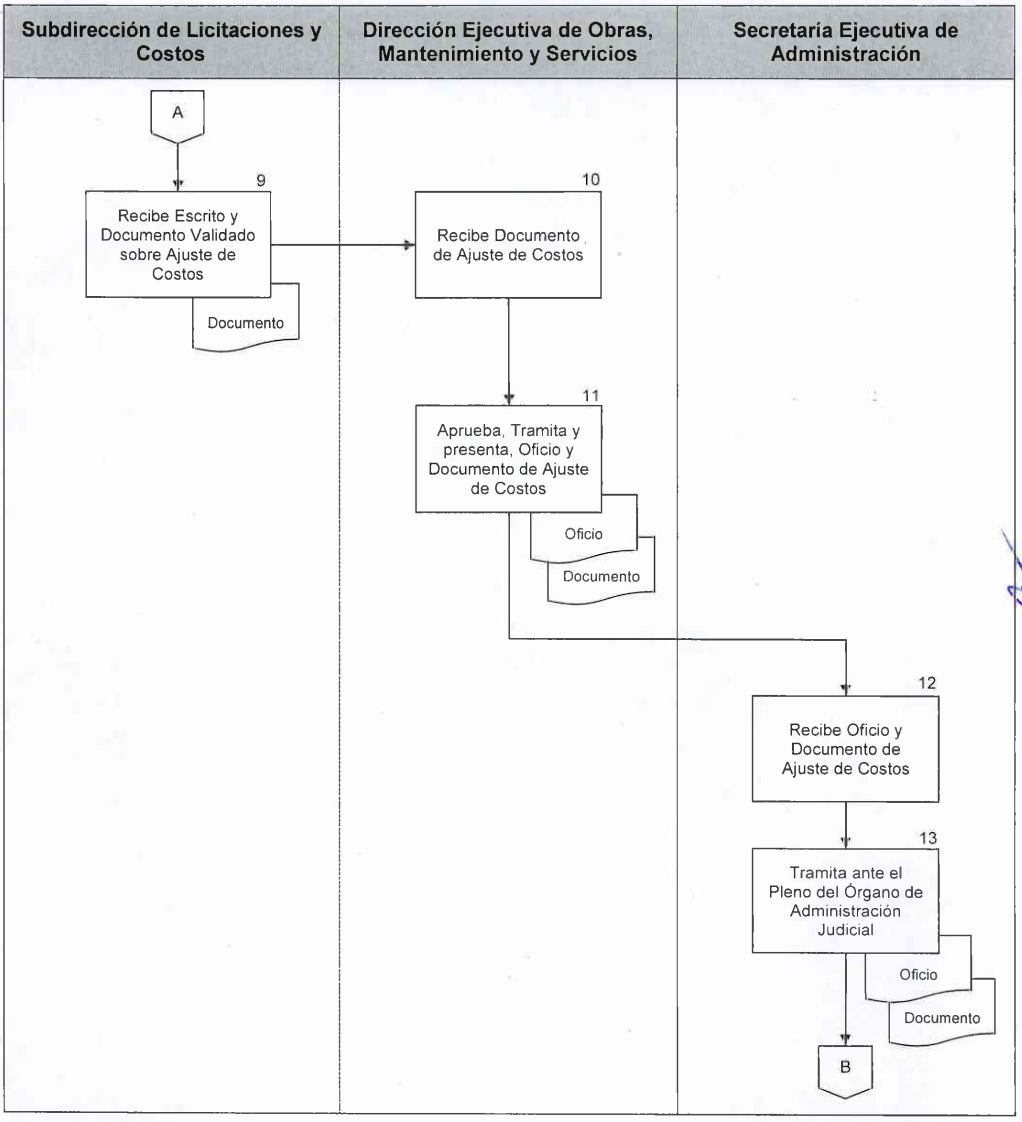

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

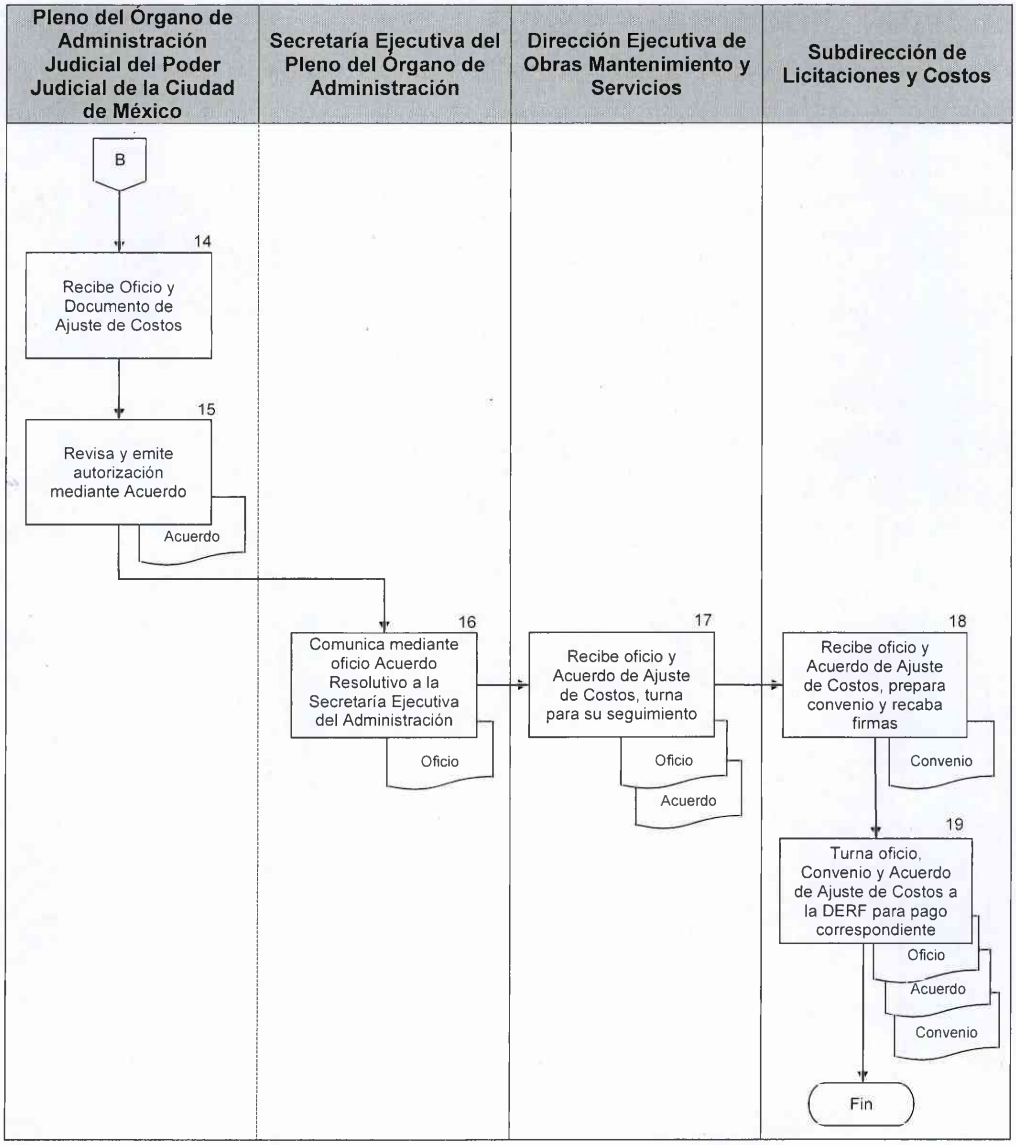

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-013	Rescisión Administrativa de Contratos de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma, por causas imputables a la o el contratista.
Objetivo general:	Efectuar el proceso de Rescisión Administrativa de Contratos de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma, por causas imputables a la o el contratista en apego a lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. La Rescisión Administrativa de Contratos, deberá ser el último medio que se utilice, ya que, de manera previa, se deberá promover la ejecución total de los trabajos.

2. En caso de persistir el retraso, la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, analizará el atraso y en su caso realizará el dictamen de rescisión de contrato, de acuerdo a lo estipulado.

3. La Secretaría Ejecutiva de Administración propondrá al Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, la Rescisión Administrativa de Contrato fundada y motivada, quien analizará y en su caso decretará Rescisión Administrativa del Contrato de que se trate.

4. Se deberá llevar a cabo en apego a lo establecido en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Residencia de Supervisión o Residencia de Obra	Verifica avance de obra o incumplimiento de la o el Contratista sobre la ejecución de los trabajos.	
2		Elabora y entrega escrito de notificación del incumplimiento debidamente soportado (fotografías, levantamiento, entre otros) a la o el Contratista, turnando a la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios para su validación y firma.	• Escrito
3	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe, analiza y elabora oficio en el que se valida la notificación del incumplimiento y envía a la o el contratista.	• Oficio
4	Contratista	Recibe oficio en el que se valida la notificación del incumplimiento presentado.	
5		Prepara escrito con los argumentos y documentos para manifestar lo que a su derecho convenga sobre el incumplimiento señalado.	• Escrito
6		Entrega a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, documentación que sustenta que no incurre en incumplimiento.	
7	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe escrito y documentación de la o el Contratista, y turna a la Subdirección de Supervisión de Obra para su análisis.	
8	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe y analiza los documentos que contienen los argumentos de la o el Contratista que sustentan que no incurre en incumplimiento.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
		¿Procede el incumplimiento? **No.** Continúa en la actividad no.9 **Sí.** Continúa en la actividad no.14	
9	Subdirección de Supervisión de Obras	Elabora Acta de Resolución Administrativa, donde se manifiestan las consideraciones para solventar el incumplimiento y las acciones administrativas a desarrollar.	• Acta de Resolución Administrativa
10		Envía el Acta de Resolución Administrativa a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su revisión y firma.	
11	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe, firma y envía mediante oficio a la Secretaría Ejecutiva de Administración, el Acta de Resolución Administrativa, para su firma.	• Oficio
12	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe, firma y devuelve a la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios, el Acta de Resolución Administrativa.	
13	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe el Acta de Resolución Administrativa y notifica mediante oficio a la o el Contratista para que continúe con la ejecución de los trabajos. (Conecta con el fin del procedimiento)	• Oficio
14	Subdirección de Supervisión de Obras	Elabora Oficio y Acta de Resolución Administrativa con los Documentos que soportan la Recisión Administrativa y turna a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su firma.	• Oficio • Acta
15	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio y firma Acta de Resolución Administrativa con los Documentos que soportan la Recisión Administrativa.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
16	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recaba firma de la Secretaría Ejecutiva de Administración, para someter el Documento de Recisión Administrativa ante el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.	
17 18	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe, firma y turna oficio de con Informe de Rescisión Administrativa. Somete al Pleno Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México el informe del inicio de proceso de Rescisión Administrativa.	
19 20	Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México	Analiza el informe del inicio de proceso de Rescisión Administrativa. **¿Es correcto el informe?** **No.** Continúa en la actividad no.20 **Sí.** Continúa en la actividad no. 23 Emite Acuerdo mediante el cual solicita a la Secretaría Ejecutiva de Administración, para que se complemente el informe del Proceso de Rescisión Administrativa.	• Acuerdo
21	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe Acuerdo y solicita a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios se complemente el informe del Proceso de Rescisión Administrativa.	
22	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe Acuerdo y turna a la Subdirección de Supervisión de Obras, para que se complemente el informe del Proceso de Rescisión Administrativa. (Regresa a la actividad No. 14)	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
31	Dirección General Jurídica	Recibe oficio y documento del inicio de Rescisión Administrativa para su notificación a la o el Contratista.	
32		Instrumenta los medios legales para realizar la notificación correspondiente.	• Cédula de Notificación
33		Realiza la diligencia para notificar a la o el Contratista el oficio con el informe sobre el inicio de Rescisión Administrativa.	
34	Contratista	Recibe Notificación de inicio de Rescisión Administrativa.	
35	Dirección General Jurídica	Informa mediante oficio a la Secretaría Ejecutiva de Administración, sobre la notificación de Rescisión Administrativa realizada a la o el Contratista.	• Oficio
36	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe oficio e instruye a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, para que tome posesión de los trabajos objeto del contrato rescindido.	
37	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Toma posesión de la obra emitiendo Acta Circunstanciada a través de la Subdirección de Supervisión de Obras.	• Acta

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

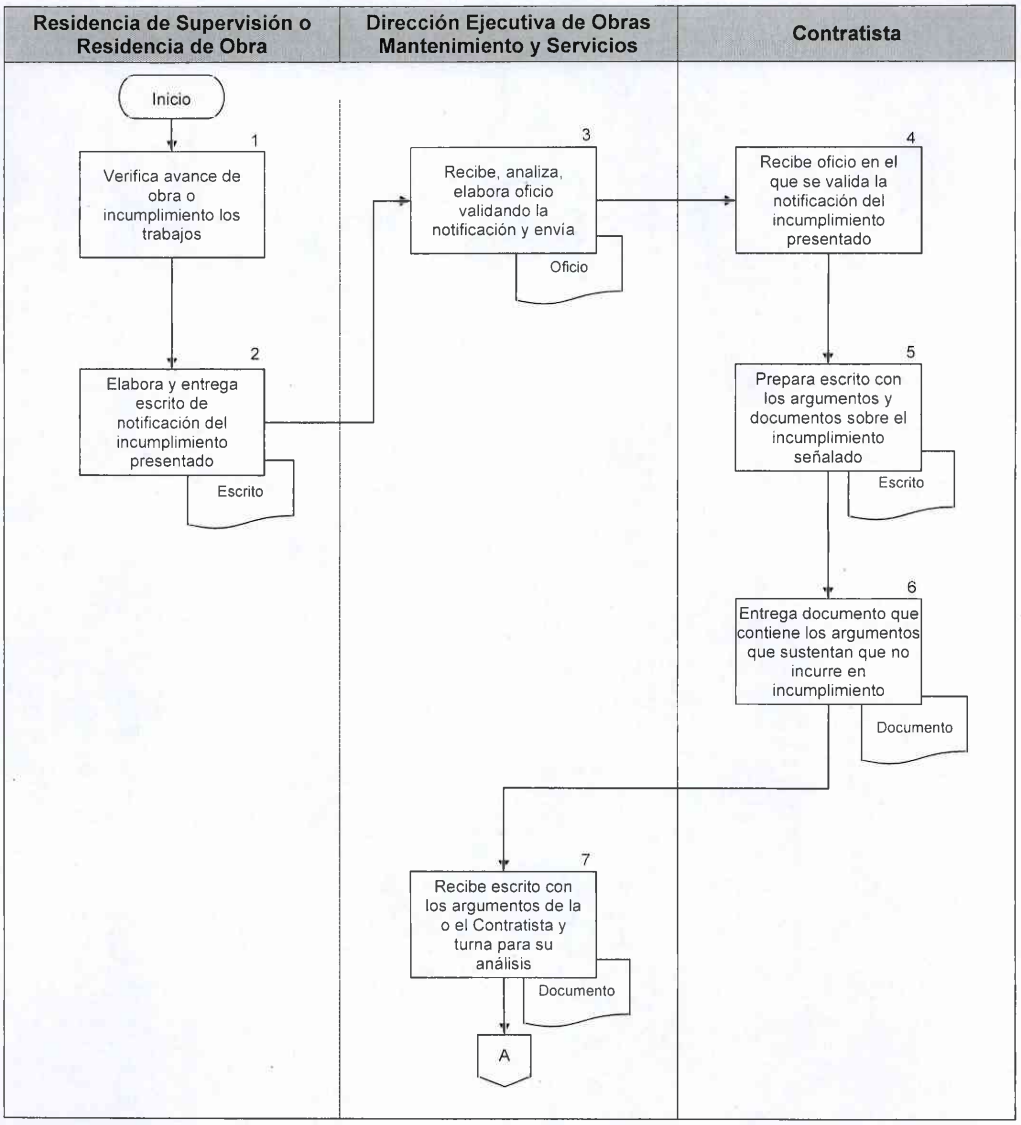

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

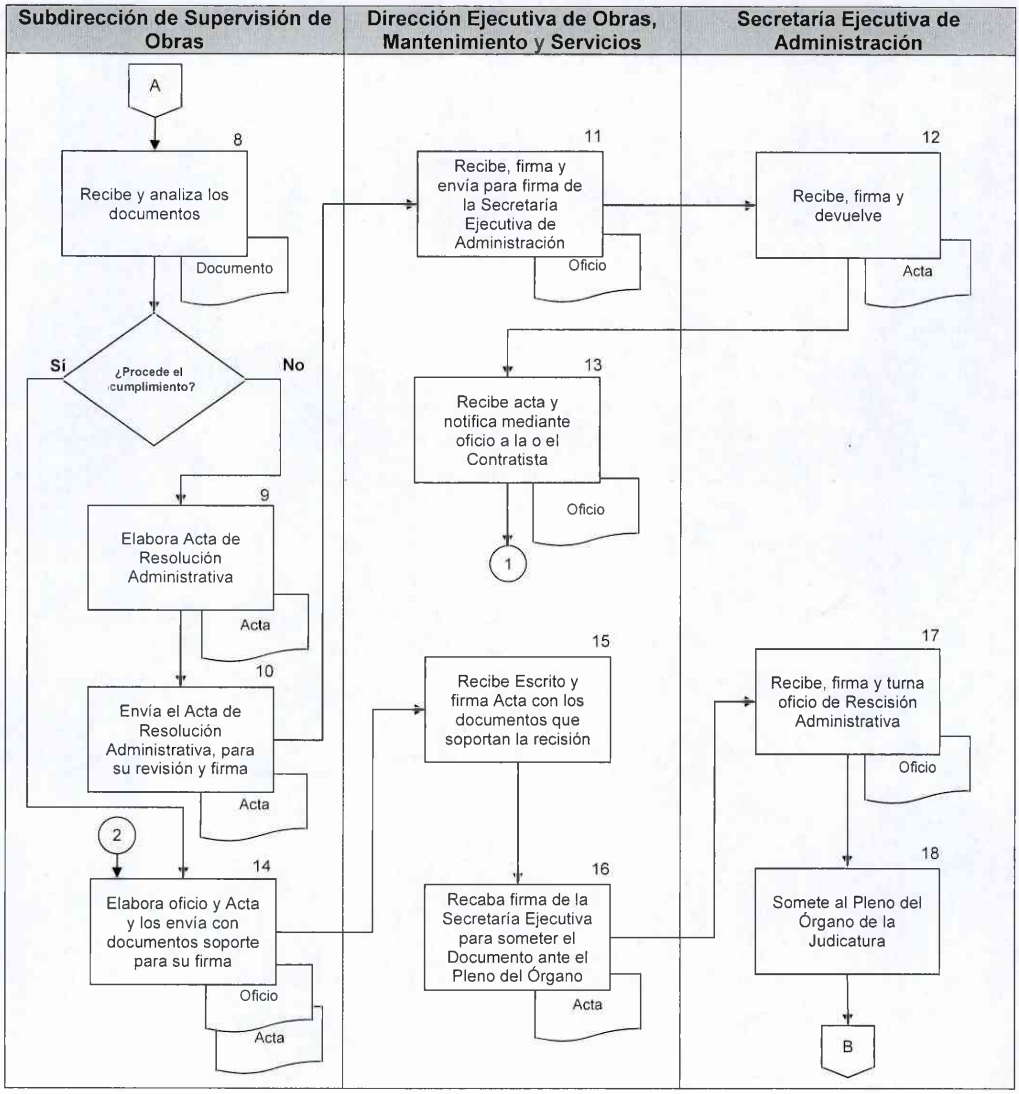

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

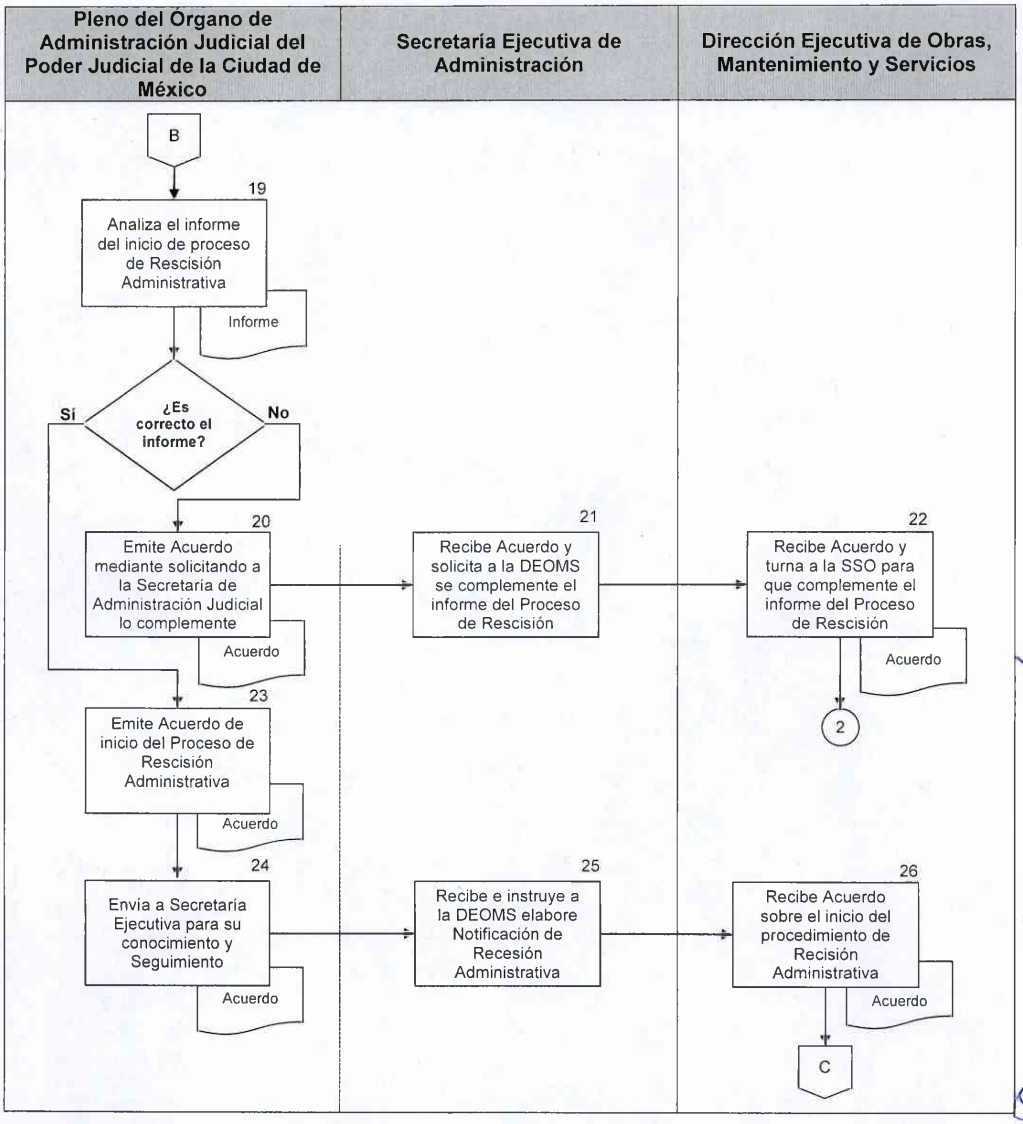

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

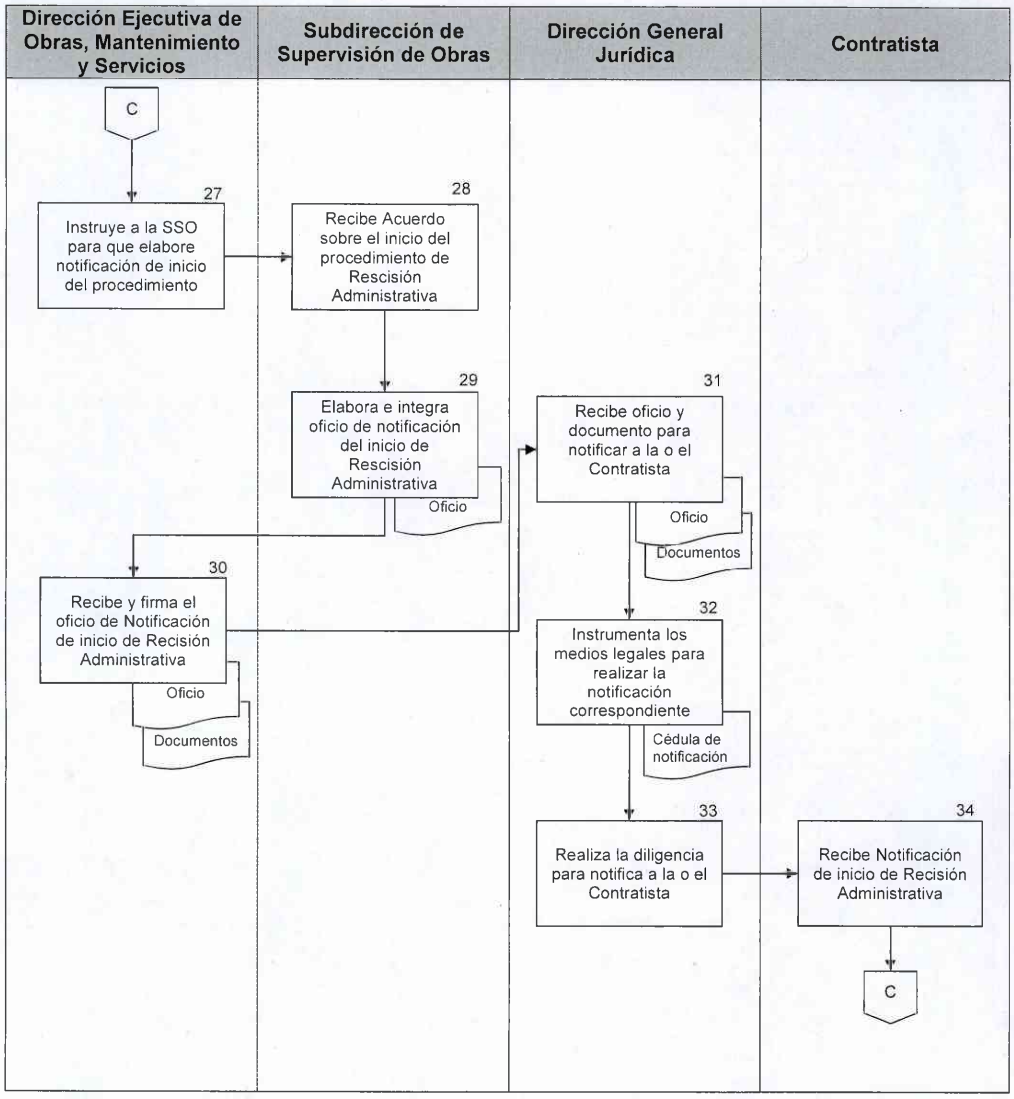

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

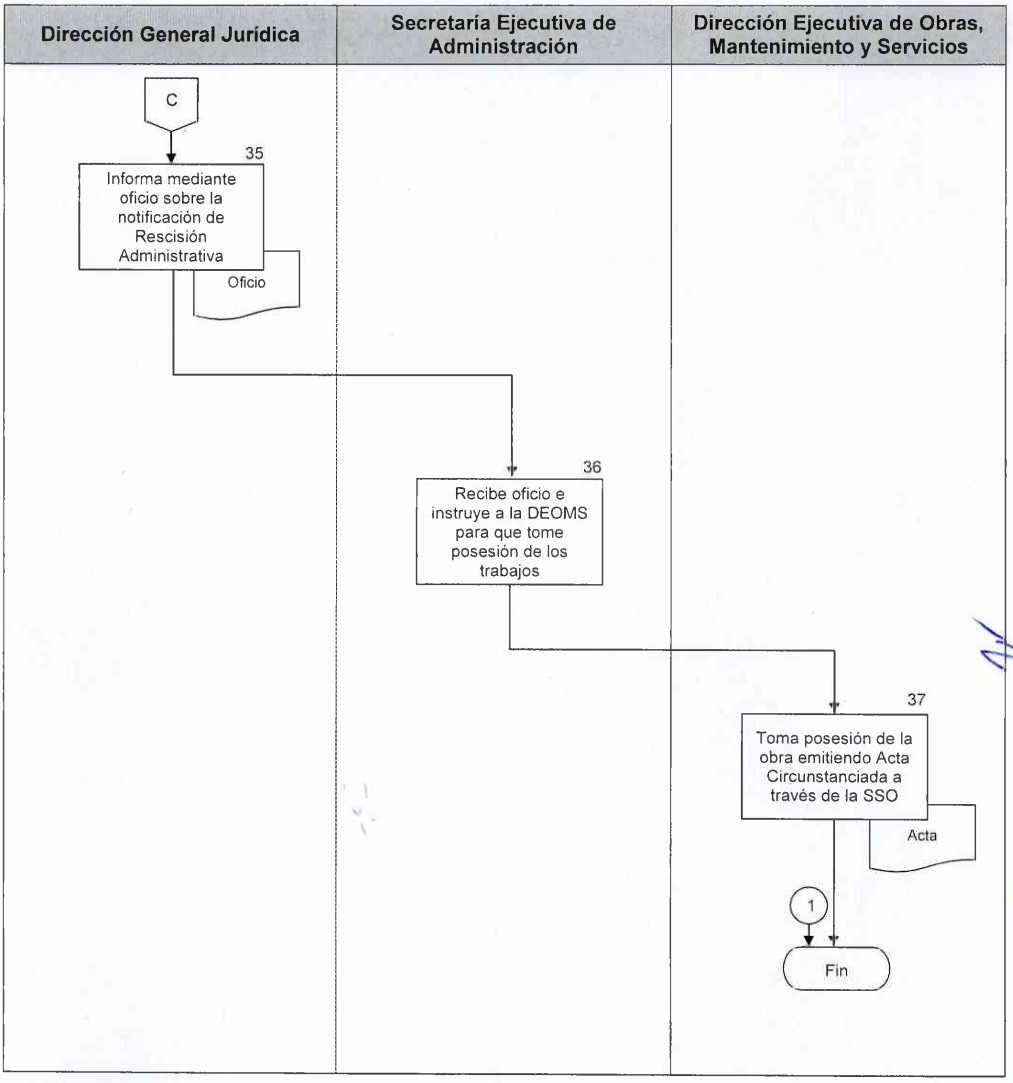

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-014	Autorización de Precios Unitarios Extraordinarios en los Contratos de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.
Objetivo general:	Llevar a cabo la Autorización de Precios Unitarios Extraordinarios en los Contratos de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. Los precios unitarios extraordinarios (PUE) surgidos durante la ejecución de contratos a base de precios unitarios, se aprobarán a lo relativo a las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados.

2. El plazo de entrega es en apego a las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México" y a las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Contratista	Elabora análisis de Precio Unitario Extraordinario con soportes y Escrito correspondiente.	• Análisis • Escrito
2		Entrega Escrito de Precio Unitario Extraordinario y soporte a la Residencia de Supervisión o Residencia de Obra según corresponda, para su análisis y en su caso validación y trámite correspondiente.	
3	Residencia de Supervisión o Residencia de Obra	Recibe Escrito y revisa análisis de Precio Unitario Extraordinario con soportes correspondientes. **¿Autoriza?** **No.** Continúa en la actividad no. 4 **Sí.** Continúa en la actividad no. 5	
4		Devuelve Escrito con soporte de Precio Unitario Extraordinario, para su corrección. (Regresa a la actividad no.1)	
5		Valida análisis de Precio Unitario Extraordinario y envía Memorándum a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	• Memorándum
6	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe Memorándum con el análisis de Precio Unitario Extraordinario con soportes correspondientes. **¿Autoriza?** **No.** Continúa en la actividad no. 7 **Sí.** Continúa en la actividad no. 8	
7		Devuelve Escrito con soporte de Precio Unitario Extraordinario, para su corrección. (Regresa a la actividad no. 1)	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
8	Subdirección de Licitaciones y Costos	Valida y recaba firmas de autorización de las áreas correspondientes, así como de la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios.	
9		Entrega a la o el Contratista y a la Subdirección de Supervisión de Obras Oficio de autorización por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Oficio
10	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe Oficio de autorización de Precio Unitario Extraordinario y turna a la o el Contratista.	
11	Contratista	Recibe Oficio de autorización de Precio Unitario Extraordinario y prepara Estimación.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

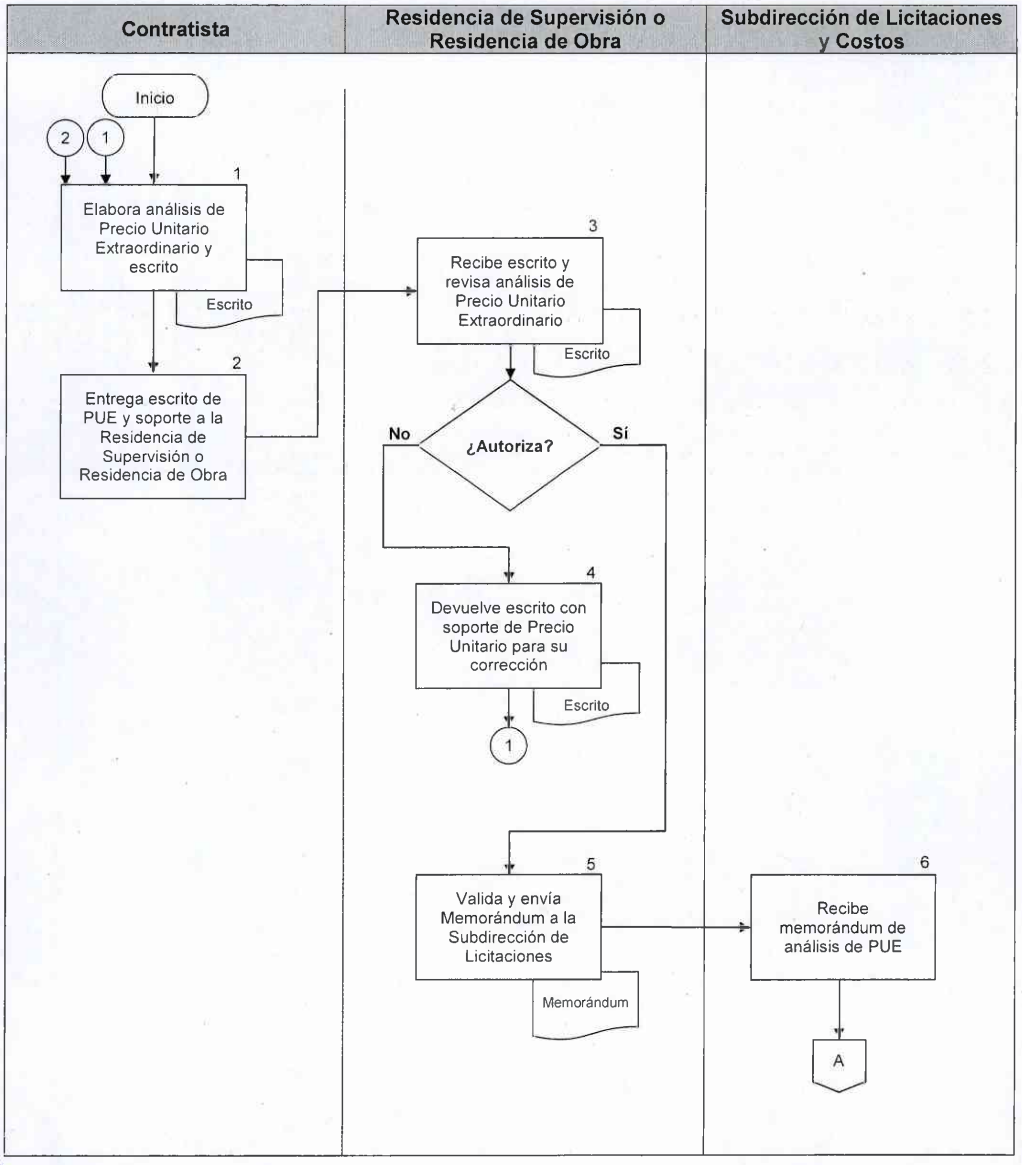

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

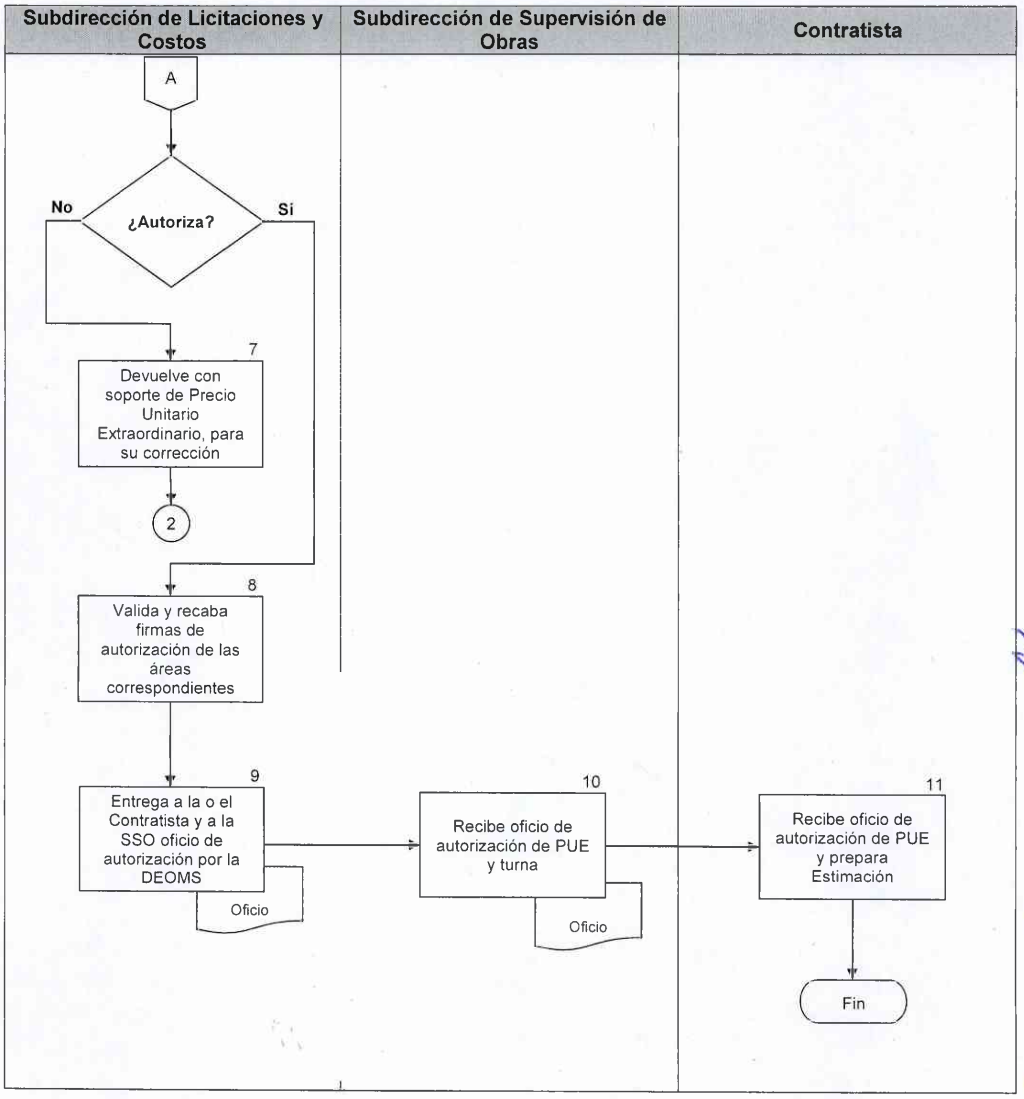

PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-015	Elaboración y formalización de convenios de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.
Objetivo general:	Establecer el proceso para la elaboración y formalización de los convenios modificatorios o especiales a los contratos de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, para cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. La formalización de convenios para la obra pública y/o los servicios relacionados ésta, se realizarán en apego a los ordenamientos que establecen las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

2. De acuerdo a lo establecido en los convenios de asignación de recursos, en su caso, se aplicará la normatividad federal correspondiente.

3. El procedimiento de formalización de convenios se realizará únicamente para modificar los contratos sobre la base de precios unitarios y los mixtos en la parte correspondiente.

4. Los convenios se elaborarán para modificar los contratos de obra pública y/o servicios relacionados con la misma por razones fundadas y motivadas, siempre que no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Contratista	Solicita mediante escrito a la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios la elaboración de un convenio, por modificaciones al contrato, anexando la documentación que soporta la petición.	• Escrito • Anexos
2	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe y envía la solicitud de modificación al contrato con sus anexos a la Subdirección de Supervisión de Obras para su análisis.	
3	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe y verifica que este completa la documentación.	
4		Analiza las causas que originan la(s) modificación(es) al contrato. **¿Es correcta la información?** **No.** Continúa en la actividad núm. 5 **Sí.** Continúa en la actividad núm. 7	
5		Se informa mediante oficio a la o el Contratista las inconsistencias y se devuelve los Anexos.	• Oficio
6	Contratista	Recibe los anexos y atiende las inconsistencias de la información presentada. (Regresa a la actividad no. 1)	
7	Subdirección de Supervisión de Obras	Envía la información a la o el Residente de obra para que elabore un dictamen técnico que funde y motive las causas que originan el convenio.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
8 9	Residente de Obra	Recibe la información y elabora el Dictamen Técnico que establece las causas que originan el convenio. Autoriza con su firma el dictamen técnico y envía a la Subdirección de Supervisión de Obras para su firma.	• Dictamen Técnico
10 11	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe y firma el dictamen técnico. Envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos el dictamen técnico y su documentación correspondiente, para elaborar el Convenio.	
12 13	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe documentación y elabora convenio considerando el dictamen. Informa a la o el contratista para que se presente a firmar el convenio, así como, en su caso, la(s) garantía(s) correspondiente(s).	• Convenio
14	Contratista	Asiste para firmar el convenio y presenta en su caso, la(s) garantía(s) correspondiente(s).	
15	Subdirección de Licitaciones y Costos	Elabora oficio del instrumento legal y envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, adjunto con el convenio para su firma.	• Oficio • Convenio
16 17	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Firma oficio de solicitud a la Dirección General Jurídica para revisión y validación, así como el convenio. Envía mediante oficio el convenio para su revisión y validación a la Dirección General Jurídica.	• Oficio

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
18	Dirección General Jurídica	Recibe oficio con el convenio para su revisión y validación. **¿Existen observaciones al convenio?** **Sí.** Continúa en la actividad núm. 19 **No.** Continúa en la actividad núm. 23	
19		Envía mediante oficio observaciones del convenio a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su atención.	• Oficio
20	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe observaciones de la Dirección General Jurídica y envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos para su atención.	
21	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe las observaciones indicadas por la Dirección General Jurídica y subsana las mismas en el convenio.	
22		Solicita a la o el contratista firme nuevamente el convenio, derivado de las observaciones realizadas. (Regresa a la actividad no. 14)	
23	Dirección General Jurídica	Envía el convenio validado y firmado a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	
24	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe convenio, envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos para continuar con el trámite de formalización.	
25	Subdirección de Licitaciones y Costos	Elabora oficio de solicitud a la Secretaría Ejecutiva de Administración para formalizar el convenio y envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, para su firma.	• Oficio

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
26 27	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Firma oficio de solicitud a la Secretaría Ejecutiva de Administración para formalizar el convenio. Envía el convenio para su formalización a la Secretaría Ejecutiva de Administración.	
28	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe, firma y devuelve el convenio a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	
29	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe el convenio formalizado y lo envía a la Subdirección de Licitaciones y Costos.	
30	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe el convenio formalizando y envía un tanto del convenio a la Subdirección de Supervisión de Obras.	
31	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe el convenio y entrega a la o el contratista.	
32	Subdirección de Licitaciones y Costos	Elabora oficios de envío del convenio para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros y la Dirección General Jurídica y envía a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su firma.	• Oficios
33 34	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe y firma oficios con el convenio y en su caso, la(s) garantía(s) para enviar a la Dirección General Jurídica y a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros. Envía convenio y en su caso, copia de la(s) garantía(s) a la Dirección General Jurídica. Envía convenio y en su caso, original de la(s) garantía(s) a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

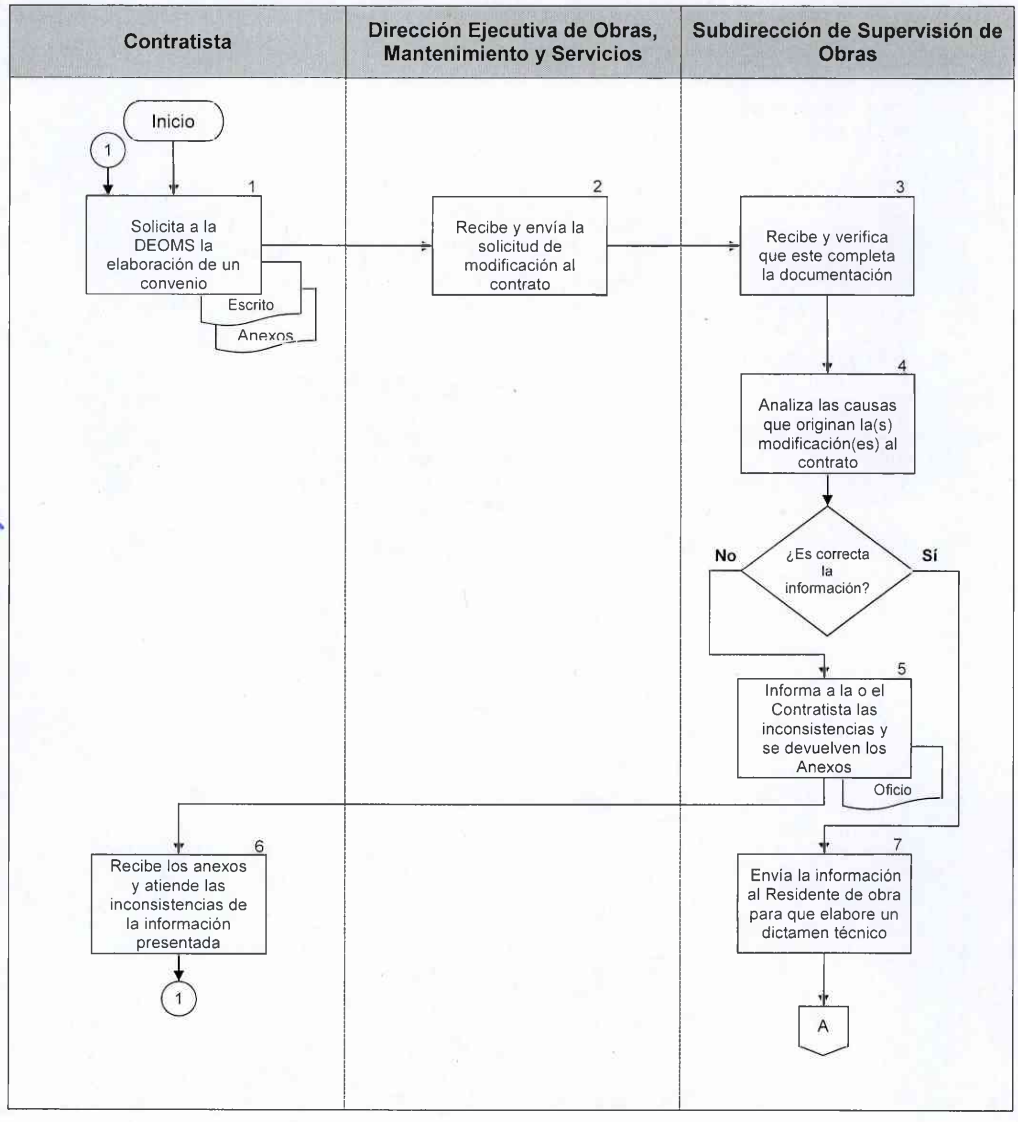

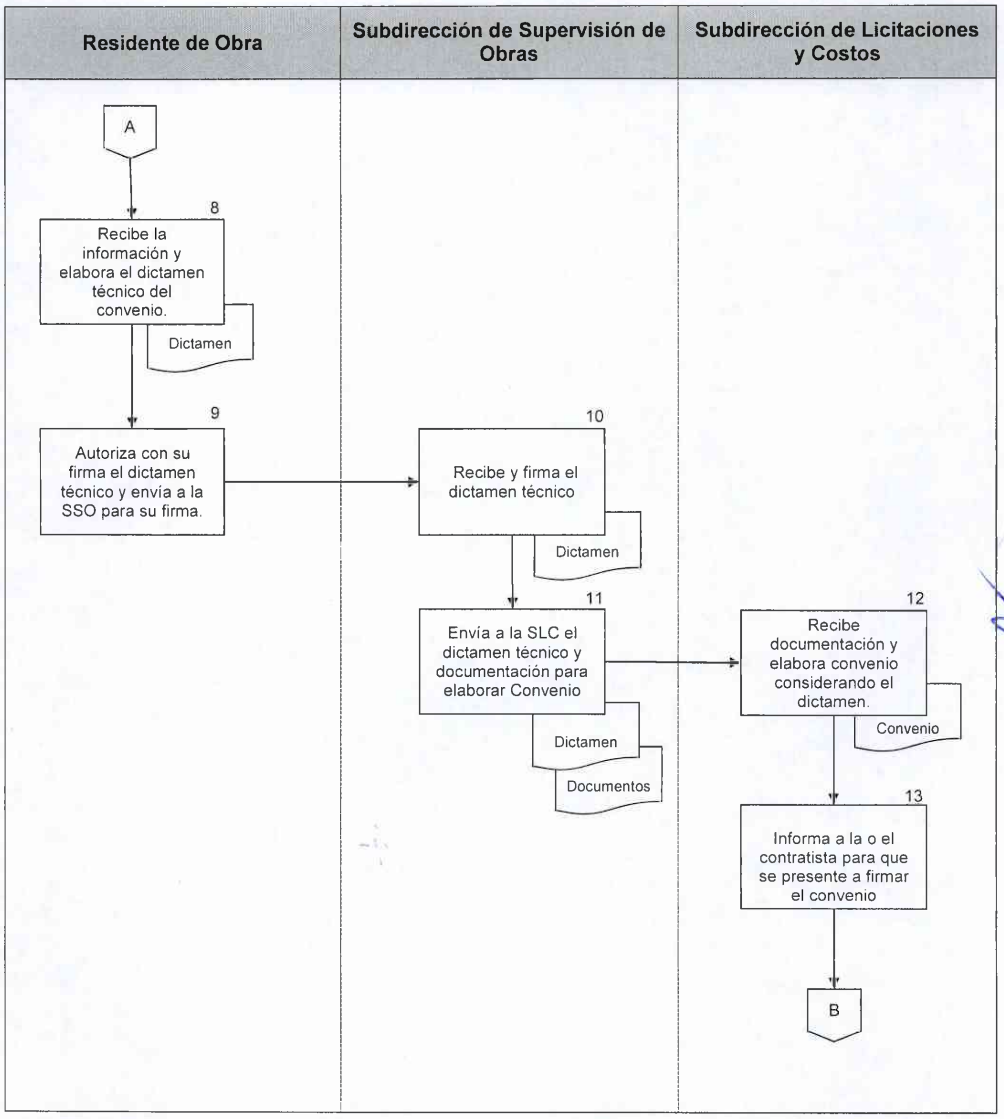
Residente de Obra
Subdirección de Supervisión de Obras
Subdirección de Licitaciones y Costos
A
8
Recibe la información y elabora el dictamen técnico del convenio.
Dictamen
9
Autoriza con su firma el dictamen técnico y envía a la SSO para su firma.
10
Recibe y firma el dictamen técnico
Dictamen
11
Envía a la SLC el dictamen técnico y documentación para elaborar Convenio
Dictamen
Documentos
12
Recibe documentación y elabora convenio considerando el dictamen.
Convenio
13
Informa a la o el contratista para que se presente a firmar el convenio
B

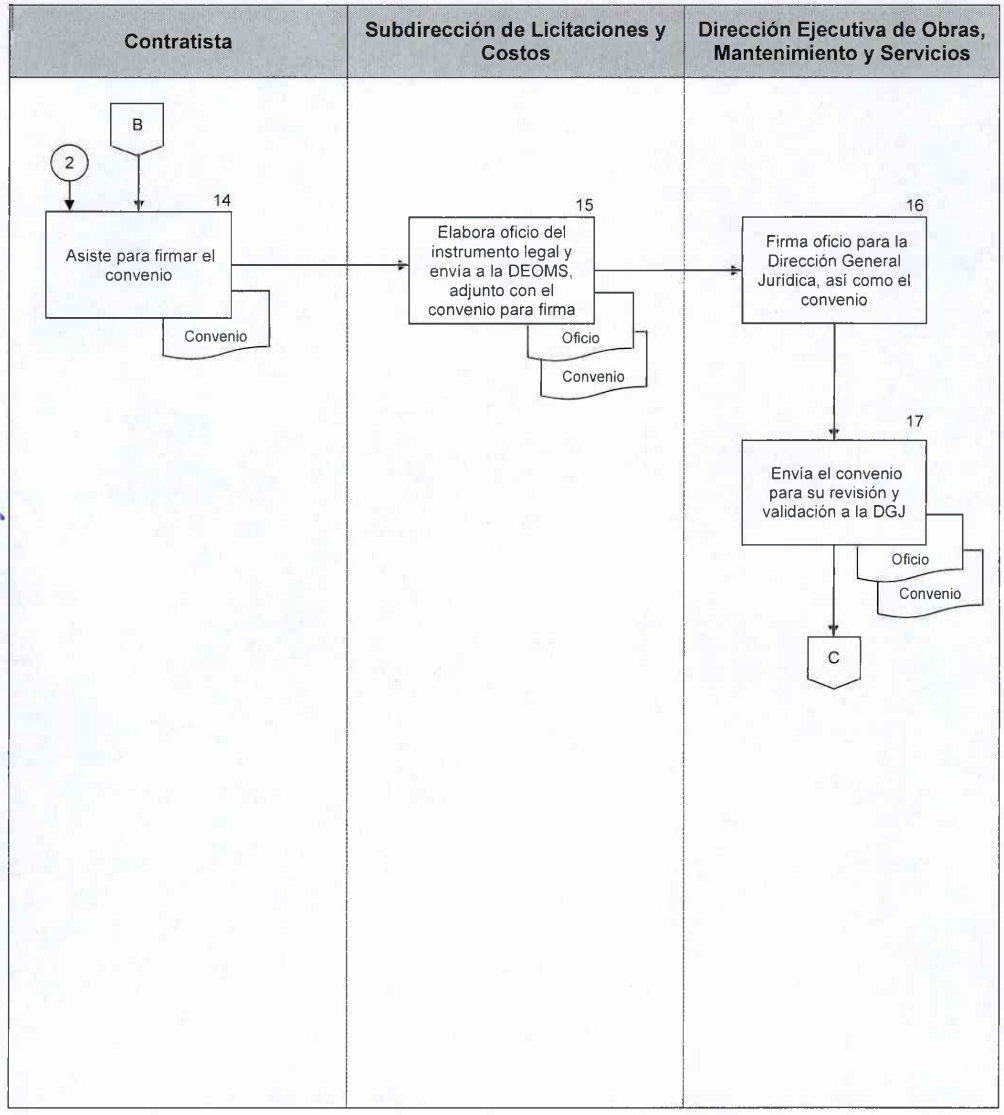
Contratista
Subdirección de Licitaciones y Costos
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
B
2
14
Asiste para firmar el convenio
Convenio
15
Elabora oficio del instrumento legal y envía a la DEOMS, adjunto con el convenio para firma
Oficio
Convenio
16
Firma oficio para la Dirección General Jurídica, así como el convenio
17
Envía el convenio para su revisión y validación a la DGJ
Oficio
Convenio
C

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

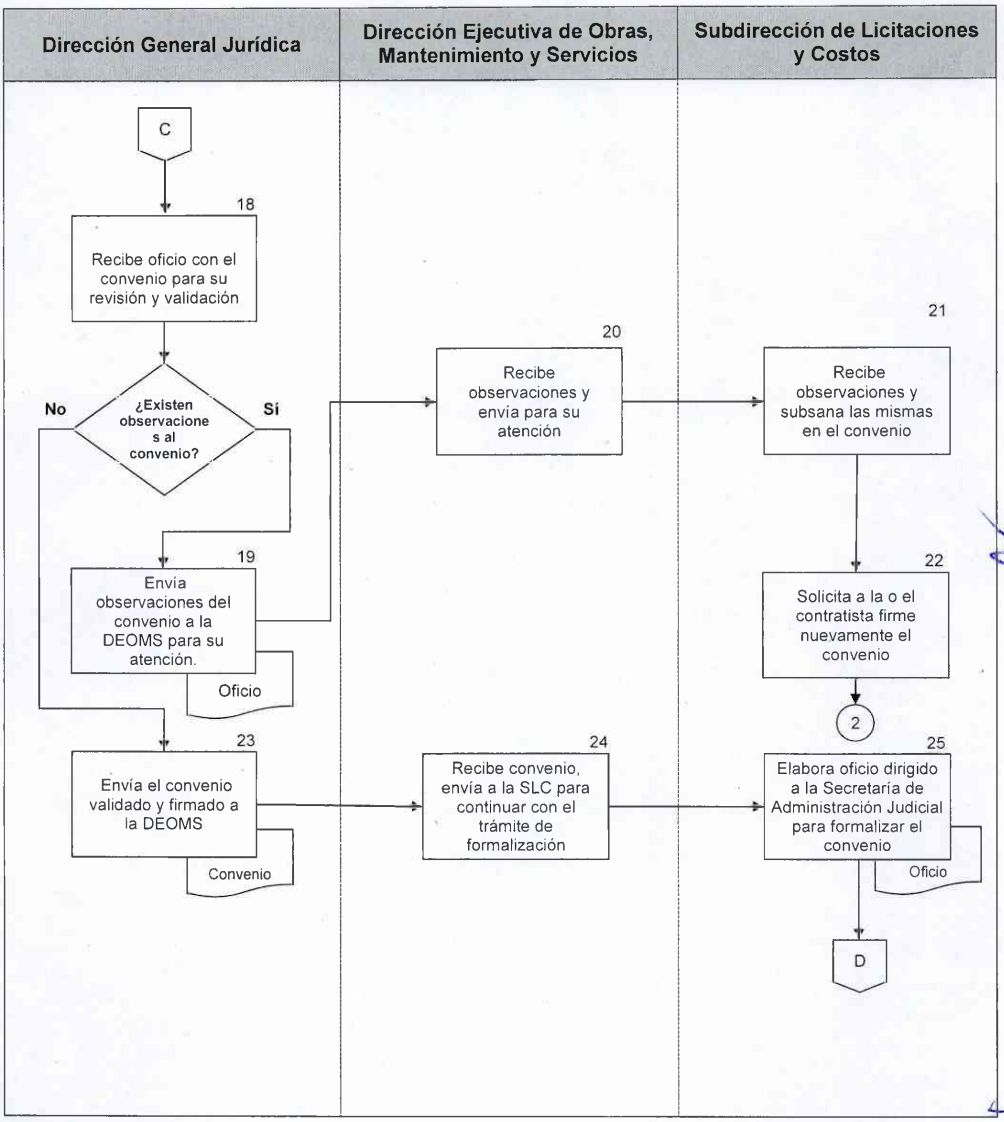

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

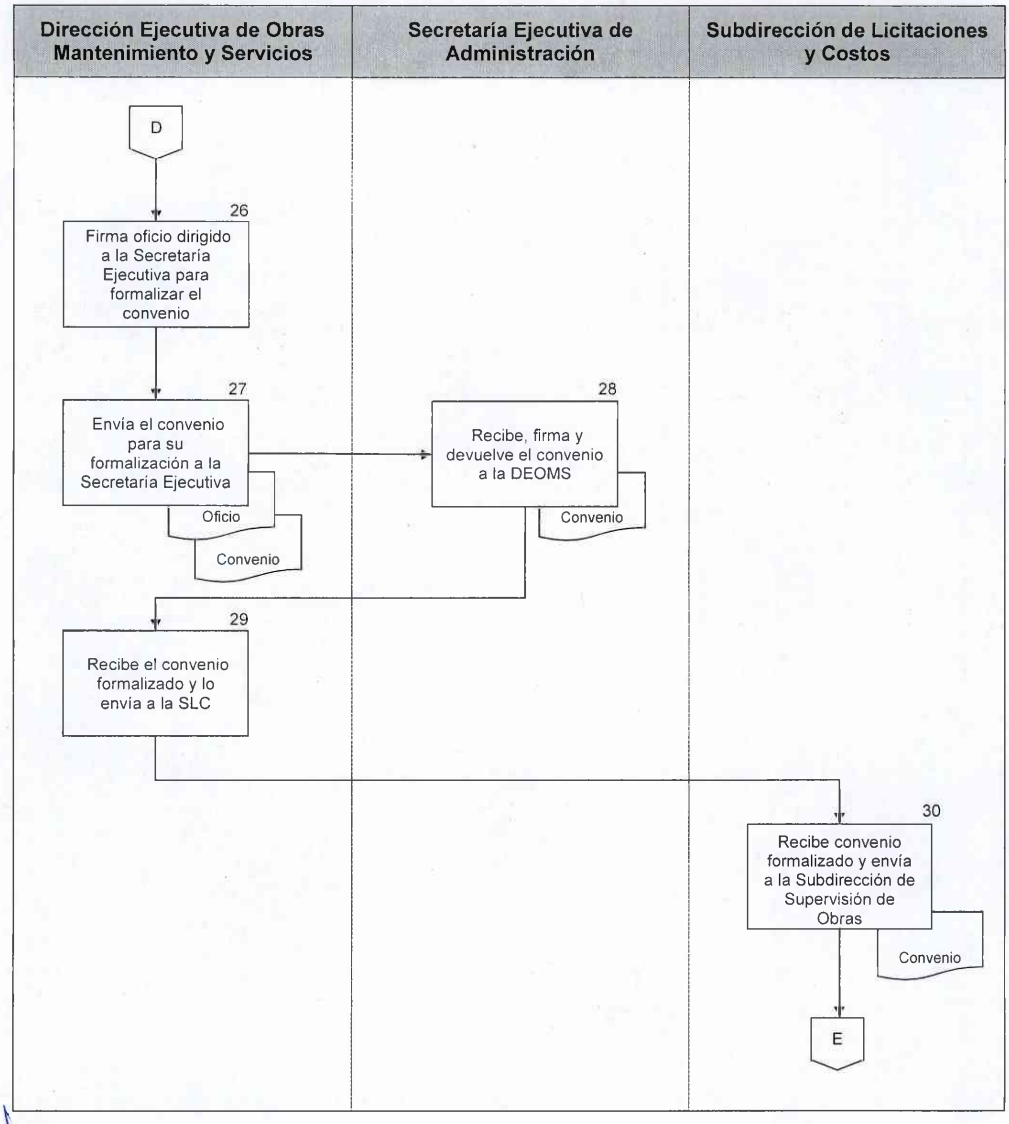

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

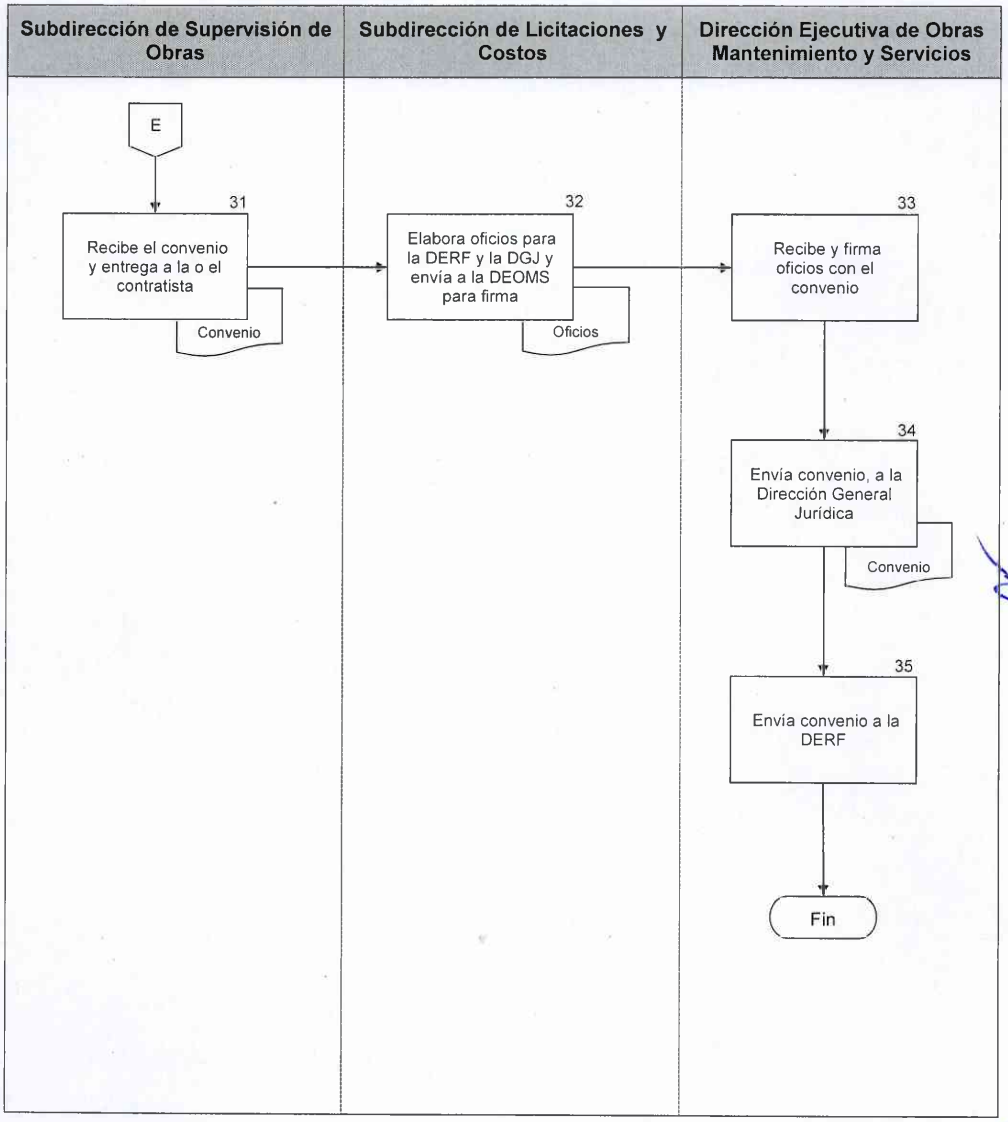

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-016	Recuperación de Pagos o Anticipos Excedentes a la o el Contratista de trabajos de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.
Objetivo general:	Recuperar mediante los mecanismos correspondientes, Pagos o Anticipos Excedentes a la o el Contratista, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. Para efectos de pagos en exceso que haya recibido la o el Contratista o Anticipos Excedentes, deberán reintegrarse conforme a las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

2. Los Pagos o Anticipos Excedentes, realizados y detectados a la o el Contratista los reintegrará en las estimaciones o ministraciones siguientes según sea el caso o mediante la emisión de cheque, según corresponda turnando a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

3. El Pago o Anticipo Excedente realizado a la o el Contratista, no presentará intereses si el reintegro se lleva a cabo en la estimación inmediata siguiente, caso contrario si el reintegro del Pago se presenta a partir de la segunda, tercera, cuarta etc.; estimación o ministración según sea el caso, los intereses se calcularán hasta la fecha de devolución del pago o anticipo en exceso, por parte de la o el Contratista.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Residencia de Supervisión o Residencia de Obra	Detecta pago en exceso, elabora Oficio indicando el Pago Excedente realizado a la o el Contratista y asienta en Bitácora de Obra.	• Oficio
2		Emite Oficio de Recuperación de Pago Excedido, soportado por medio de: Tabla de Resumen, indicando el Importe del Pago en Exceso más los intereses correspondientes, a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, así como la fecha del cobro del mismo.	
3		Notifica a la o el Contratista.	
4	Contratista	Recibe Oficio con Notificación, corrobora el cálculo del Pago en exceso y los intereses correspondientes a éste. **¿Procede?** **No.** Continúa en la actividad no. 5 **Sí.** Continúa en la actividad no. 6	
5		Devuelve Notificación y Escrito del Pago en exceso para su corrección. (Regresa a la actividad no. 2)	
6		Procede a devolver Pago en Exceso con los intereses correspondiente mediante cheque certificado a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Cheque
7	Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios.	Recibe y turna cheque certificado a la Subdirección de Licitaciones y Costos para su envío.	
8	Subdirección de Licitaciones y Costos	Recibe y remite mediante oficio el cheque certificado a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	• Oficio

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

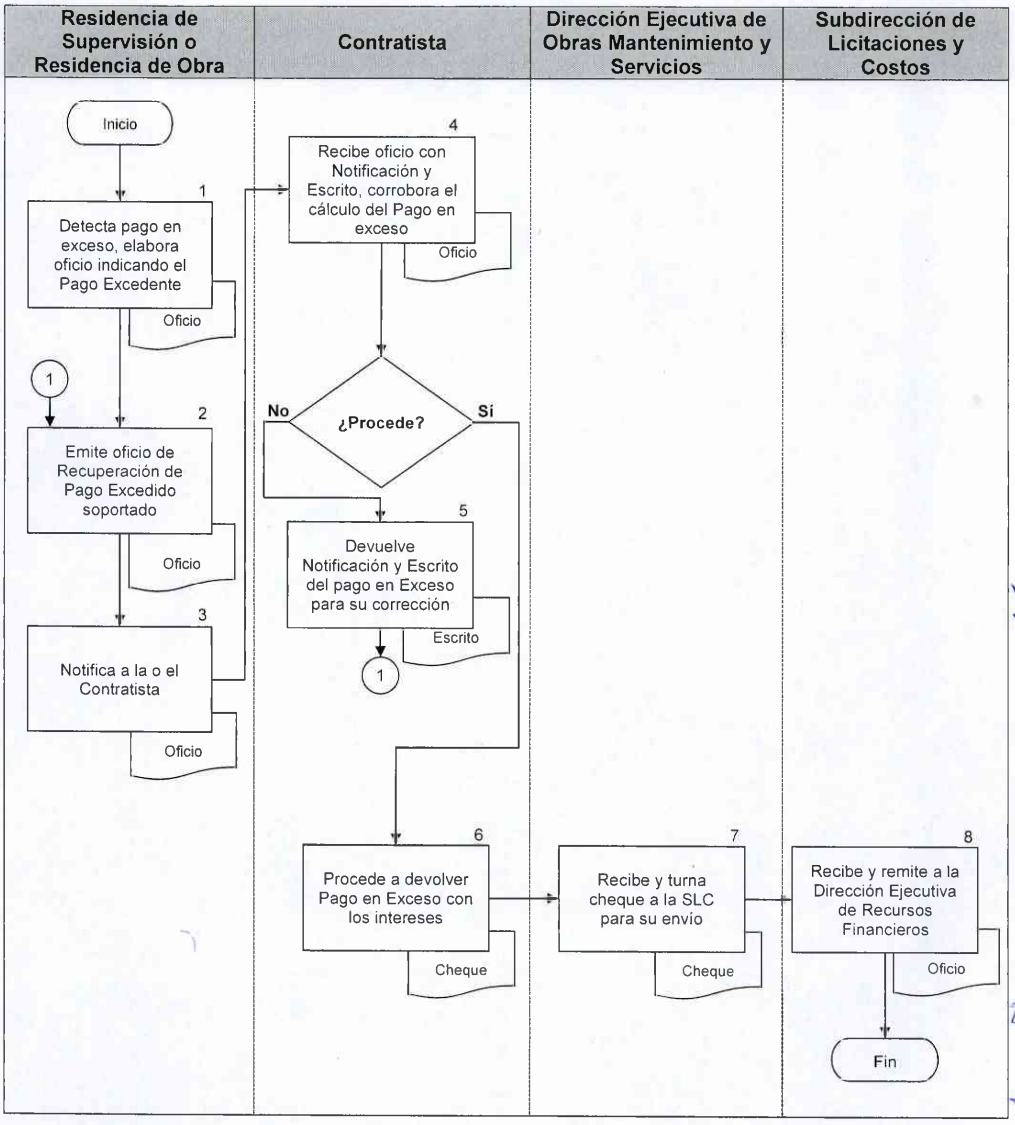

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-017	Retención Económica y/o aplicación de Penas Convencionales a los contratos de Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma.
Objetivo general:	Aplicar las Retenciones Económicas y/o Penas Convencionales necesarias, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, a la o el Contratista.
Políticas y normas de operación:	

1. La Retención económica y/o las Penas Convencionales serán de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

2. En caso de atraso en la ejecución parcial del programa comprometido en el contrato, se retendrá el porcentaje establecido en contrato y dando cumplimiento a lo relativo en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados.

3. Se Notificará a la o el Contratista de las retenciones económicas o penas convencionales mediante nota de bitácora u oficio, dichas retenciones se aplicarán en las estimaciones o ministraciones correspondientes.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Residente de Supervisión o Residente de Obra	Verifica ejecución de Obra conforme al programa de contrato, identifica atrasos y realiza análisis correspondiente.	
2		Asienta nota sobre los atrasos en Bitácora de Obra.	• Nota
3		Elabora informe y turna a la Subdirección de Supervisión de Obras para su conocimiento y seguimiento.	• Informe
4	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe informe, verifica y valida la observación presentada por la Residencia de Supervisión o Residencia de Obra según corresponda, sobre incumplimiento de la o el Contratista respecto al Programa de Ejecución de Obra.	
5		Elabora oficio de incumplimiento y turna a la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios para la firma correspondiente.	• Oficio
6	Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios	Recibe y valida oficio de incumplimiento y devuelve a la Subdirección de Supervisión de Obras para su seguimiento.	
7	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe oficio de incumplimiento y notifica a la o el Contratista para su aplicación y seguimiento a través de la Residencia de Supervisión o Residencia de Obra, según corresponda.	
8	Contratista	Recibe oficio del incumplimiento incurrido por parte de ésta, aplicándolo en la Estimación o Ministración, y entregándola a la Residencia de Supervisión o Residencia de Obra.	• Ministración

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
9	Residente de Supervisión o Residente de Obra	Recibe y devuelve dicha Retención Económica en la estimación o ministración siguiente a la o el Contratista, una vez recuperado el atraso de forma consecuente.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

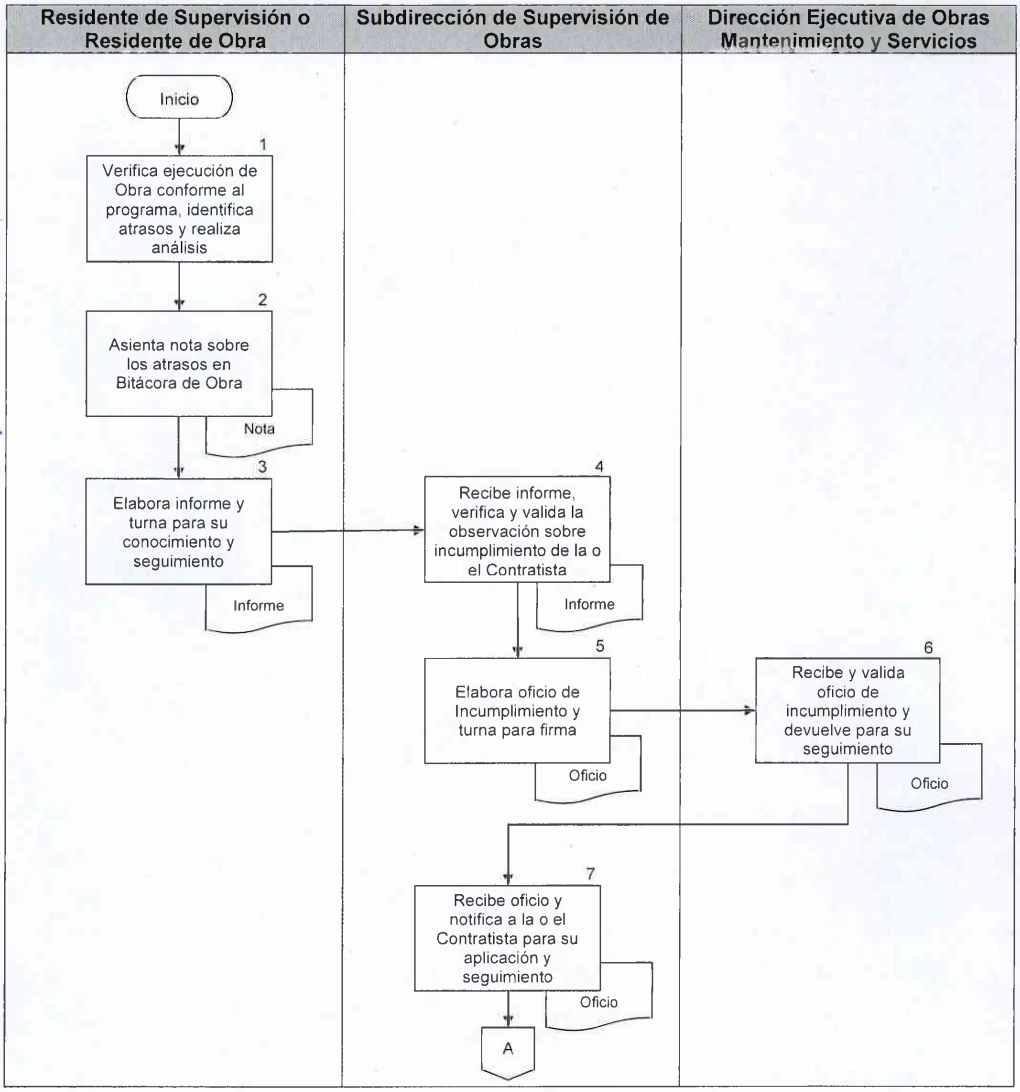

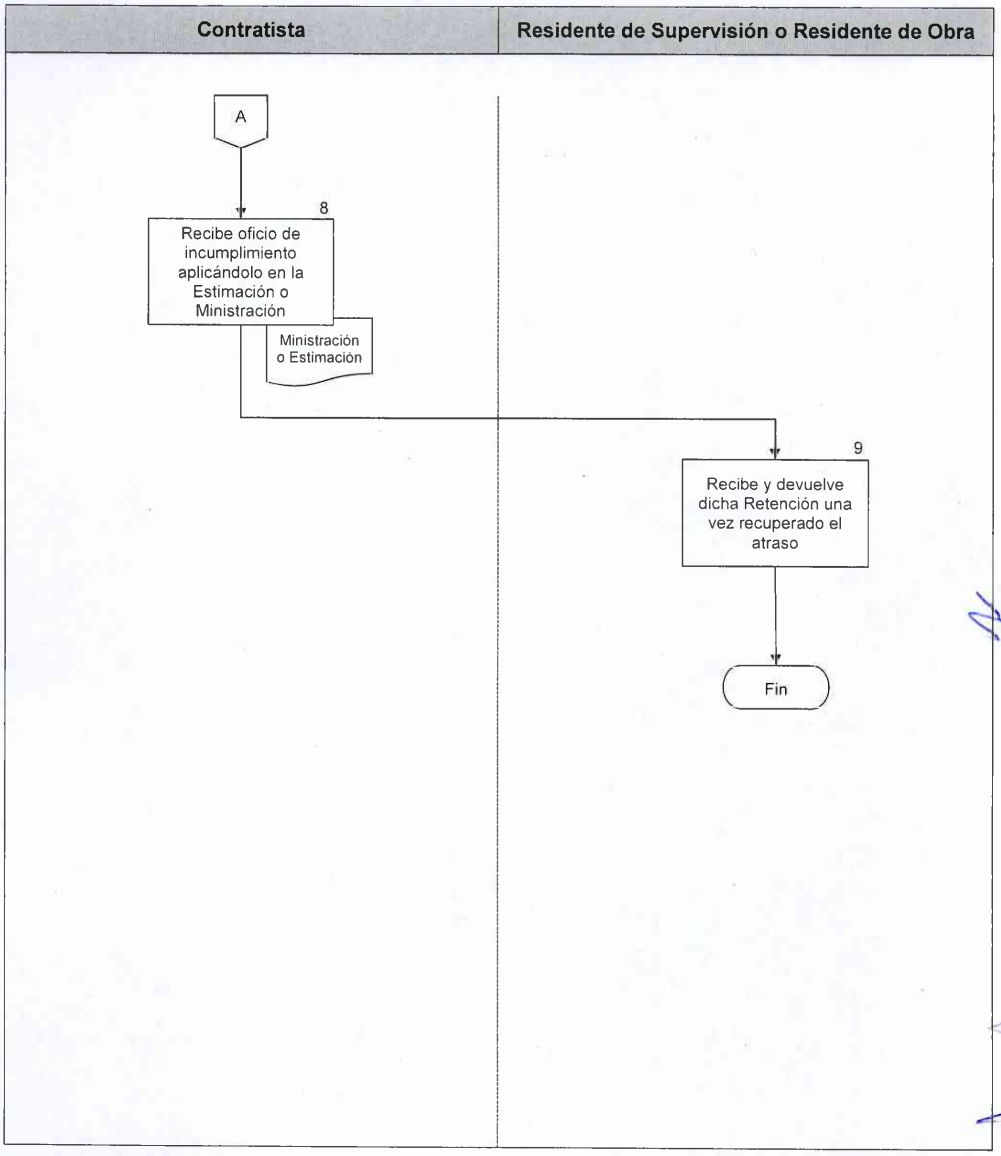
Contratista
Residente de Supervisión o Residente de Obra
A
8
Recibe oficio de incumplimiento aplicándolo en la Estimación o Ministración
Ministración o Estimación
9
Recibe y devuelve dicha Retención una vez recuperado el atraso
Fin

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-018	Suspensión y Reanudación de los trabajos de Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.
Objetivo general:	Llevar a cabo la suspensión o reanudación de los trabajos de Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. Los contratos celebrados en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, podrán suspenderse por caso fortuito o fuerza mayor, por razones de orden público o interés general y mutuo consentimiento.

2. La Secretaría Ejecutiva de Administración, emitirá Dictamen y Acta Circunstanciada indicando las razones de la suspensión, sometiéndolo al Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, quien Decretará la procedencia de la suspensión de Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma, el cual será notificando por escrito a la o el Contratista y Contraloría, por medio de las áreas correspondientes en tiempo y forma conforme lo establecen las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

3. Anuladas las causas de suspensión, las partes podrán celebrar convenio a fin de reprogramar los trabajos en caso de que proceda, en lo relativo a las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Residencia de Supervisión o Residencia de Obra	Identifica las causas que generan la Suspensión, elaborando Dictamen debidamente sustentado.	• Dictamen
2		Entrega Dictamen a la Subdirección de Supervisión de Obras.	
3	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe y verifica Dictamen sustentado que genera la Suspensión del Contrato de Obra Pública o Servicios Relacionados, en apego a las Políticas y Acuerdo correspondiente en materia de Obras. **¿Procede, Suspensión de Trabajos?** **No.** Continúa en la actividad no. 4 **Sí.** Continúa en la actividad no. 5	
4		Devuelve y elabora Oficio argumentando la no procedencia de Suspensión de los Trabajos, validado por la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios. (Conecta con el fin del procedimiento)	• Oficio
5		Prepara y Envía mediante memorándum Dictamen para validación de la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios.	• Memorándum
6	Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios	Recibe y valida Dictamen debidamente soportado y presenta a la Secretaría Ejecutiva de Administración para validación.	
7	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe y envía Dictamen al Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México para su aprobación.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
8	Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México	Recibe Dictamen, verifica y aprueba la Suspensión de Trabajos mediante Acuerdo, el cual se le comunica a la Secretaría Ejecutiva de Administración para su cumplimiento.	• Acuerdo
9 10	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe Acuerdo de Suspensión de Trabajos. Turna a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	
11	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe acuerdo y comunica mediante oficios a la o el Contratista y Residencia de Supervisión o Residencia de Obra según corresponda, para que procedan de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo y Políticas correspondientes en materia de Obras.	• Oficios
12 13	Residencia de Supervisión o Residencia de Obra	Recibe oficio y elabora Acta Circunstanciada conforme al Acuerdo y a las Políticas correspondientes en materia de Obras y asienta nota en bitácora de Obra. Comunica mediante escrito el Acta Circunstanciada a la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios.	• Acta • Escrito
14 15	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento Y Servicios	Recibe escrito y comunica a la o el contratista mediante oficio la resolución del acta circunstanciada. **Nota:** Una vez desaparecidas las causas, se realiza la Reanudación de los Trabajos a través de la Residencia de Supervisión o Residencia de Obra según corresponda. Instruye a la Subdirección de Licitaciones y Costos para la elaboración del Convenio para reprogramar el Contrato.	• Oficio

FIN DEL PROCEDIMIENTO

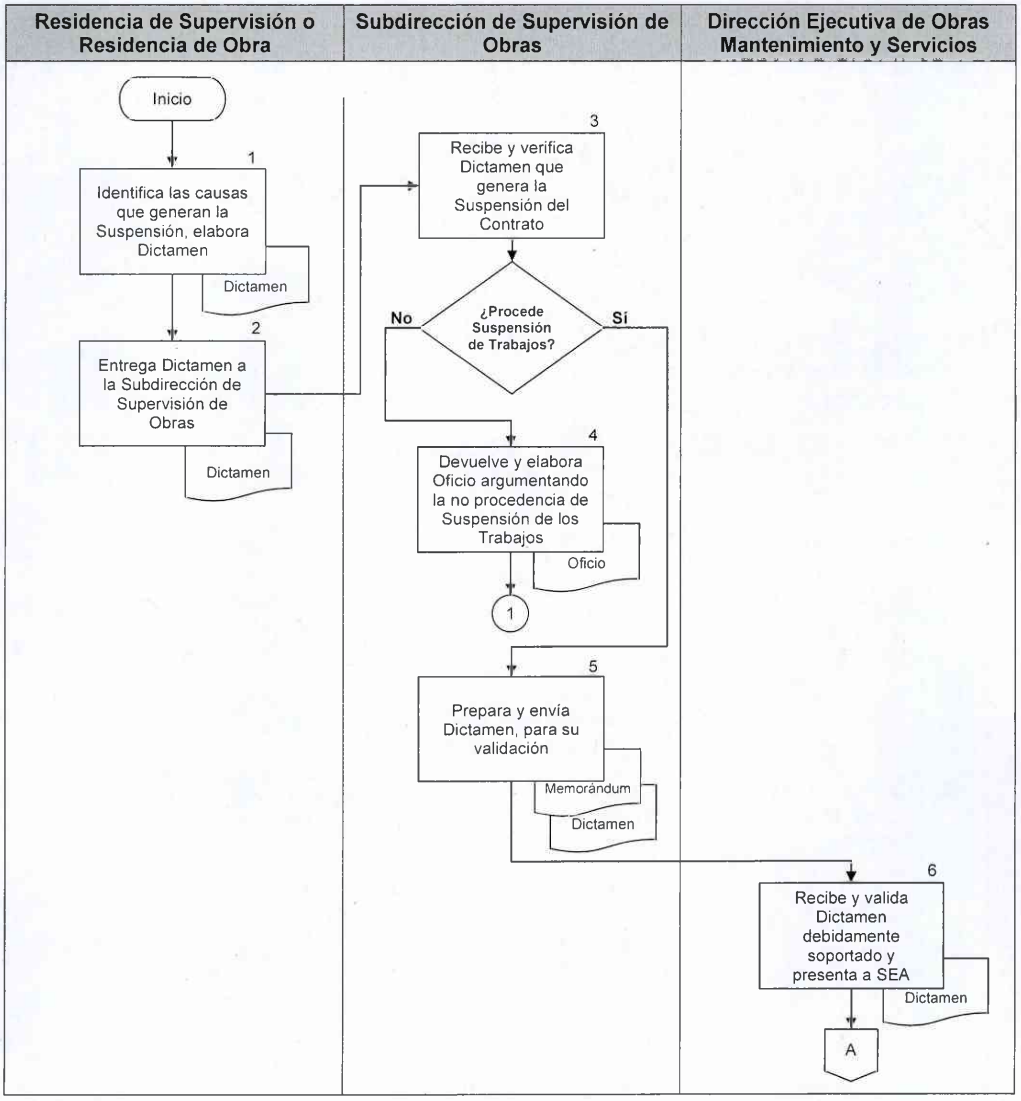

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

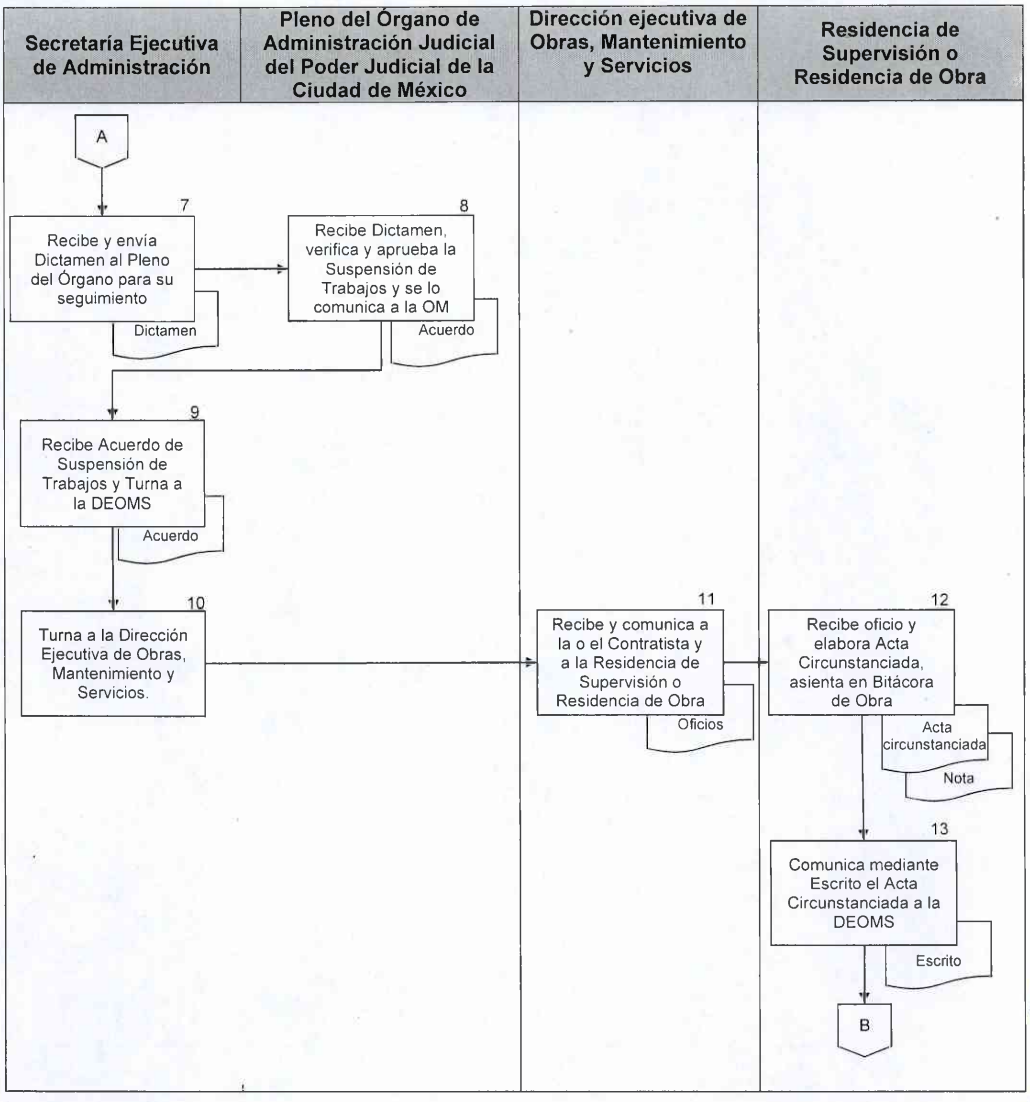

Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios

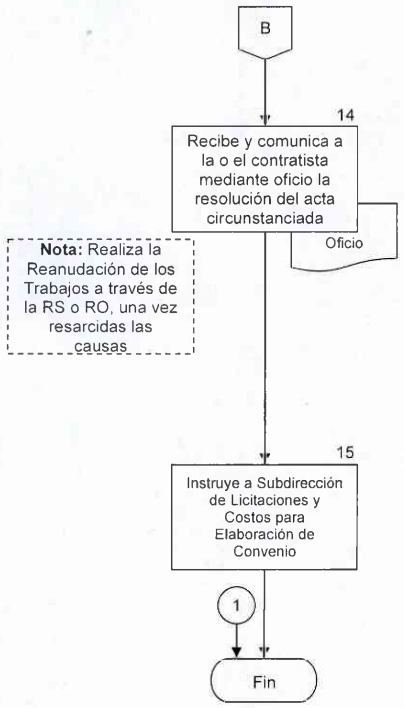

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-019	Terminación Anticipada de Contratos de Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma.
Objetivo general:	Llevar a cabo la Terminación Anticipada de los trabajos de Obra Publica o Servicios Relacionados con la misma, para cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. La Terminación Anticipada de los contratos celebrados en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, sólo procederá por causas de interés general o fuerza mayor y cuando el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México lo considere conveniente a sus intereses, debiendo comunicarlo a la o el Contratista por escrito, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración, a fin de que interrumpan los trabajos y acuda a finiquitar el contrato respectivo, conforme lo marcan las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México", las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados,.

2. El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, a propuesta debidamente fundada y motivada por la Secretaría Ejecutiva de Administración, podrá decretar la Terminación Anticipada de los contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma.

3. En todos los casos de Terminación Anticipada se llevarán a cabo las anotaciones correspondientes en la Bitácora de Obra, levantando el Acta Circunstanciada conforme a las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México" y las Políticas correspondientes.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Contratista y/o Residente de Obra	Elabora escrito y documento, en el que solicita a la Secretaría Ejecutiva de Administración, la Terminación Anticipada de contrato debidamente motivado y soportado, que justifique la Terminación Anticipada.	• Escrito • Documentación
2		Entrega escrito y documento debidamente soportado a la Secretaría Ejecutiva de Administración a través de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su validación.	
3	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe escrito y documentación, lo turna a la Subdirección de Supervisión de Obras, para su verificación y emisión de la Terminación Anticipada.	
4	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe escrito y documento de solicitud de Terminación Anticipada de Contrato, y revisa si procede. **¿Procede la Terminación Anticipada?** **No.** Continúa en la actividad no.5 **Sí.** Continúa en la actividad no.6	
5		Elabora oficio y entrega a través del Residente de Obra a la o el Contratista, donde se manifiestan las consideraciones para solventar la procedencia de la Terminación Anticipada. (Regresa a la actividad no. 1)	• Oficio
6		Elabora Acta Circunstanciada.	• Acta Circunstanciada
7		Turna Acta Circunstanciada y documentación a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su revisión y firma.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
8	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe, revisa y firma el Acta Circunstanciada, y envía junto con la documentación a la Secretaría Ejecutiva de Administración, para su firma.	
9	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe documento y Acta Circunstanciada, firma ésta última y somete ante el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.	
10	Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México	Recibe y analiza el documento y Acta Circunstanciada para el inicio de proceso de Terminación Anticipada. **¿Procede Terminación Anticipada?** **No.** Continúa en la actividad no.11 **Sí.** Continúa en la actividad no.14	
11		Emite Acuerdo mediante el cual solicita a la Secretaría Ejecutiva de Administración, para que se integre o complemente el informe del proceso de Terminación Anticipada.	• Acuerdo
12	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe Acuerdo y solicita a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios se complemente el informe del Proceso de Terminación Anticipada.	
13	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe Acuerdo y turna a la Subdirección de Supervisión de Obras, para complementar el informe del Proceso de Terminación Anticipada. (Regresa a la actividad no. 5)	
14	Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México	Emite Acuerdo donde autoriza la terminación anticipada de la obra y turna a la Secretaría Ejecutiva de Administración para su conocimiento.	• Acuerdo

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
15	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe Acuerdo de conocimiento e instruye a la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios elaboré notificación de inicio de Terminación Anticipada conforme al contrato, acuerdo y políticas correspondientes.	
16 17	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe de conocimiento Acuerdo e instrucciones a seguir sobre la notificación de inicio de Terminación Anticipada. Instruye a la Subdirección de Supervisión de Obras para que elabore notificación de Terminación Anticipada en apego al contrato, acuerdo y políticas correspondientes.	
18 19	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe instrucciones sobre la notificación de la Terminación Anticipada en apego al contrato, acuerdo y políticas correspondientes. Elabora e integra oficio de notificación sobre el inicio de la Terminación Anticipada a la o el contratista, para firma de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Oficio
20	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe y firma el oficio de notificación del inicio de Terminación Anticipada de los trabajos y envía a la Dirección General Jurídica para que notifique a la o el Contratista.	
21 22	Dirección General Jurídica	Recibe oficio y documento del inicio de Terminación Anticipada de los trabajos para su notificación a la o el Contratista. Instrumenta los medios legales para realizar la notificación correspondiente.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
23	Dirección General Jurídica	Realiza la diligencia para notificar a la o el Contratista y el oficio con el informe sobre el inicio de la Terminación Anticipada de los trabajos.	• Cédula de notificación
24	Contratista	Recibe notificación de inicio de Terminación Anticipada de los trabajos.	
25	Dirección General Jurídica	Comunica mediante oficio a la Secretaría Ejecutiva de Administración sobre la notificación del inicio de la Terminación Anticipada de los trabajos a la o el Contratista.	• Oficio
26	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe oficio e instruye a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, para que tome posesión de los trabajos objeto de la Terminación Anticipada.	
27	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Toma posesión de la obra emitiendo Acta Circunstanciada a través de la Subdirección de Supervisión de Obras.	• Acta Circunstanciada

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

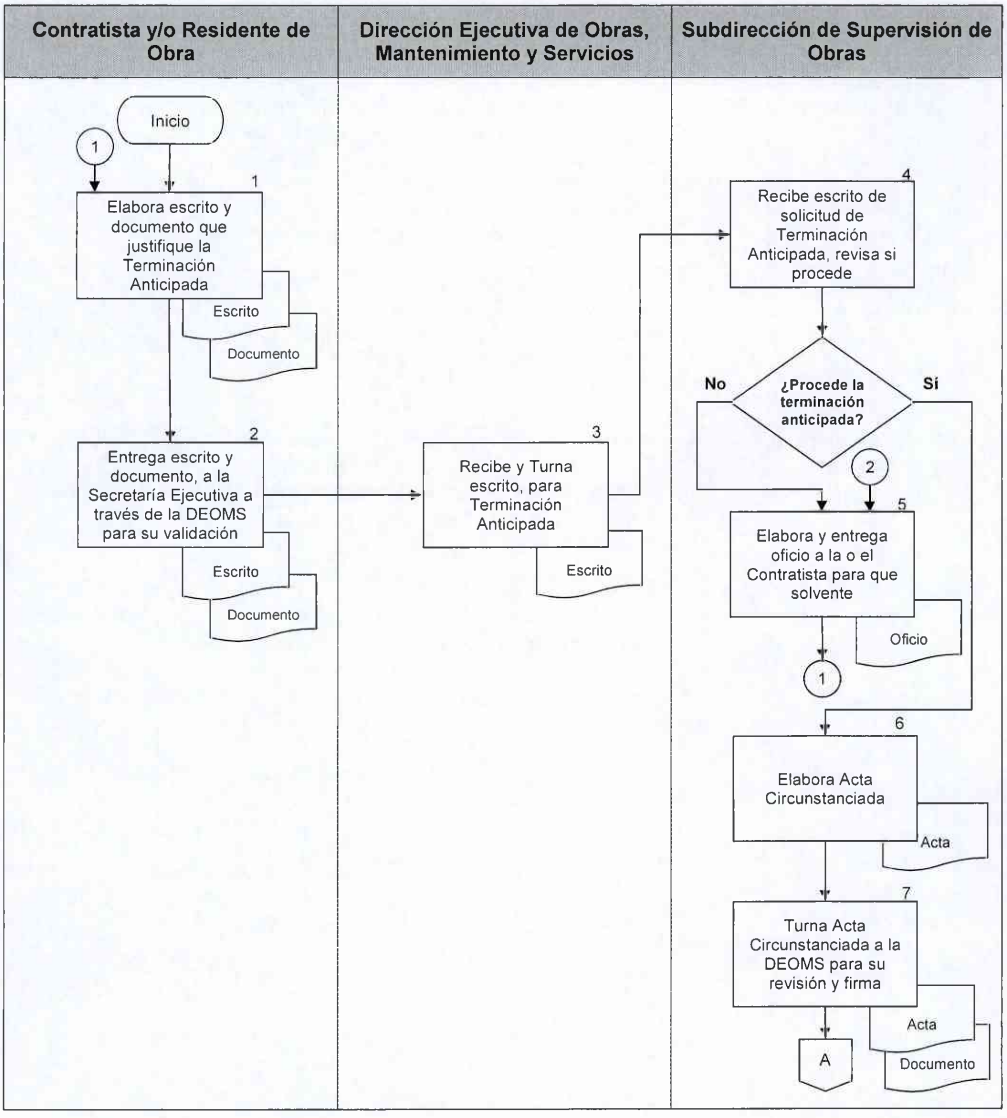

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

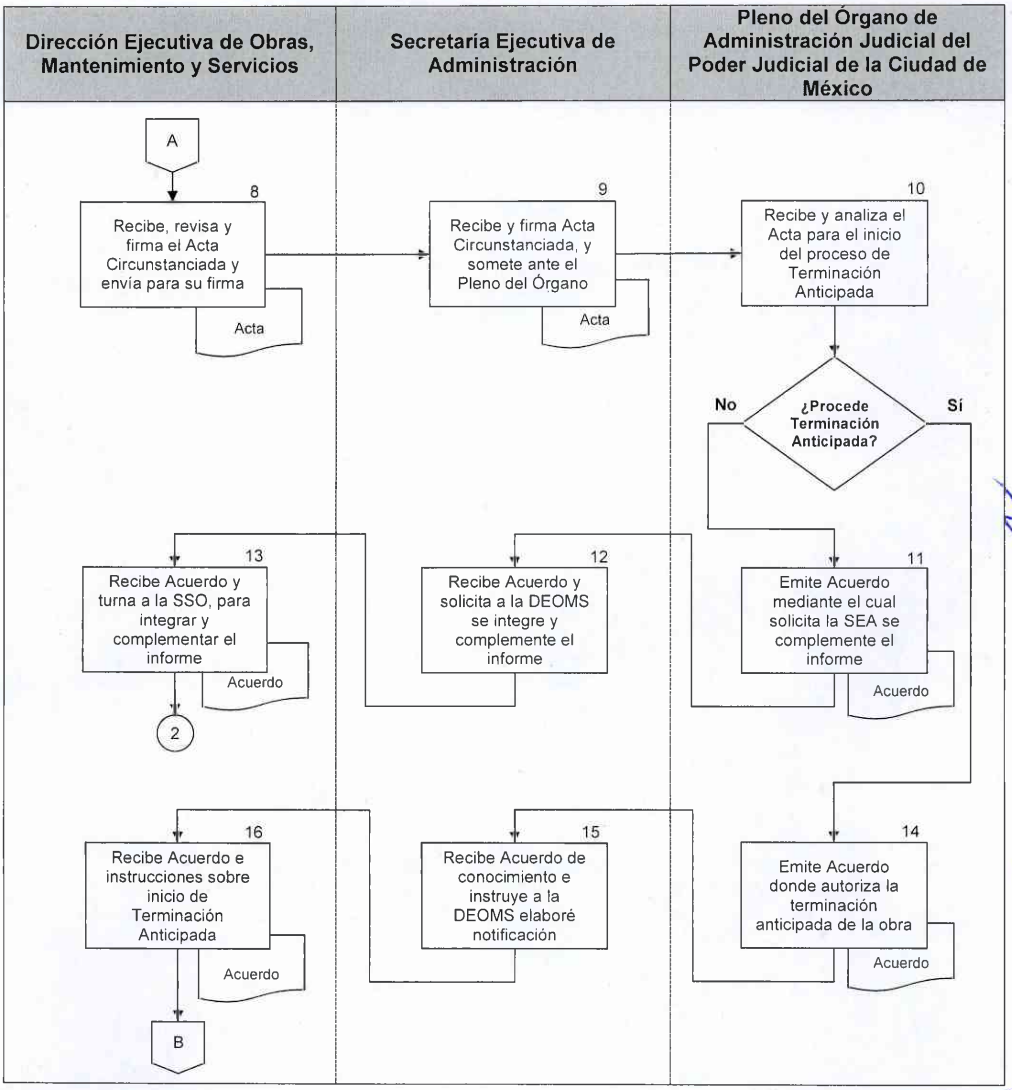

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

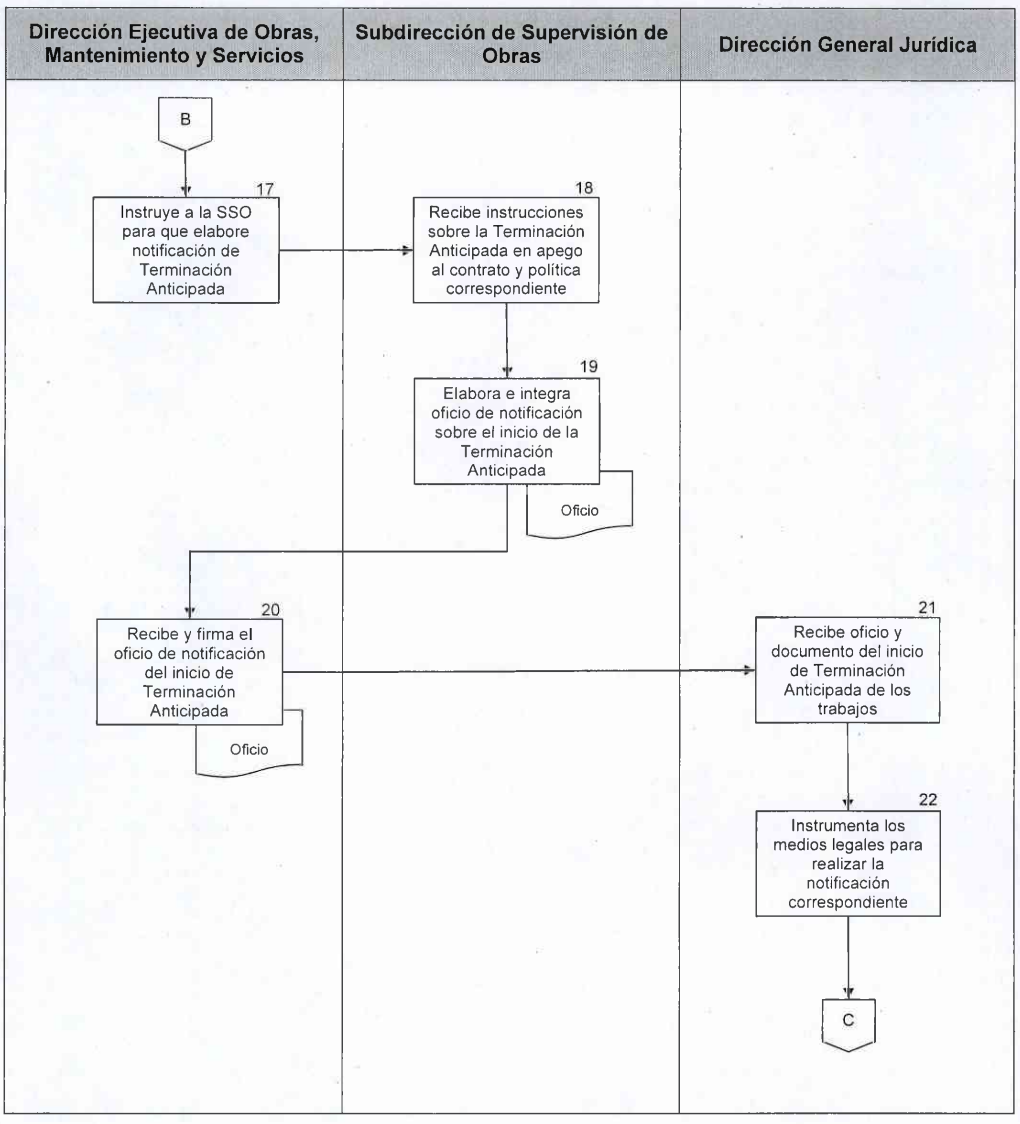

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

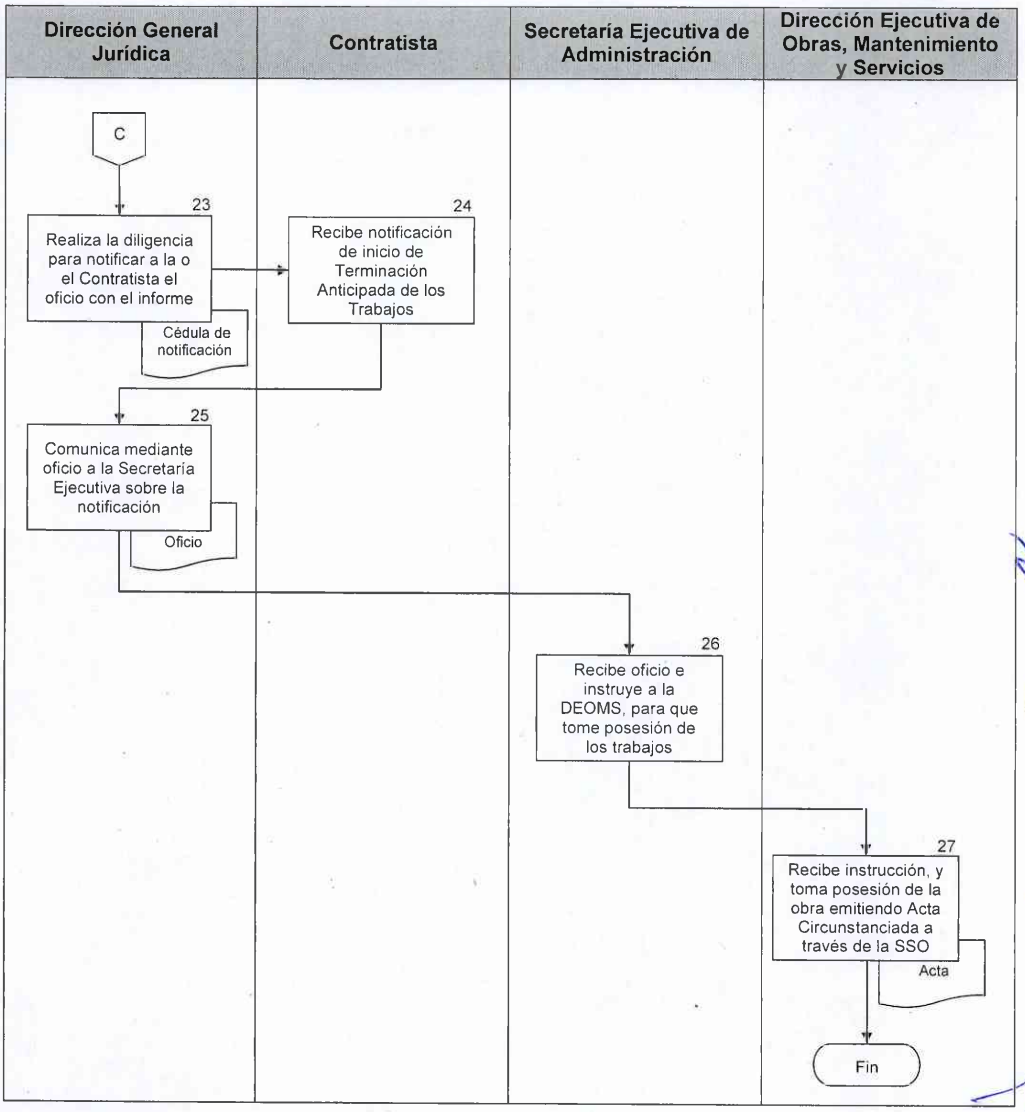

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-020	Seguimiento de Avance Físico-Financiero de contrato de la Obra Pública o Servicios relacionados con la misma.
Objetivo general:	Controlar y dar seguimiento sobre el Avance Físico-Financiero, del contrato de la Obra Publica o Servicios relacionados con la misma.
Políticas y normas de operación:	

1. La o el Contratista presentará propuesta de programa calendarizado de obra, estipulando los Avances Físico-Financieros mensuales.

2. La Subdirección de Supervisión de Obras será la responsable de recibir la propuesta presentada por la o el contratista para el seguimiento y control de la obra.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Licitaciones y Costos	Envía Memorándum con Propuesta presentada por la o el contratista, así como Programa de Obra Calendarizado a la Subdirección de Supervisión de Obras, para su seguimiento en la ejecución de la obra.	• Memorándum
2	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe Memorándum y propuesta de la contratista la cual incluye programa de "Avance Físico-Financiero" para su seguimiento.	
3		Elabora y envía Oficio para firma de la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios.	• Oficio
4	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe Oficio y propuesta de Avance Físico-Financiero, firma y devuelve a la Subdirección de Supervisión de Obras.	
5	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe Oficio y propuesta de "Avance Físico-Financiero" validada.	
6		Instruye a la Residencia de Supervisión o Residencia de Obra, según sea el caso, para llevar a cabo la Supervisión de Obra.	
7	Residencia de Supervisión o Residencia de Obra	Recibe Oficio y programa Calendarizado de Obra, sobre Avances Físicos-Financieros mensuales.	
8		Presenta e indica el "Avance Físico Financiero" (DEOMS-020.1) que tiene la obra mediante informe con la "Gráfica de avance físico y programado general" (DEOMS-020.2) y "Programa de Avance" (DEOMS-020.3).	• DEOMS-020.1 • DEOMS-020.2 • DEOMS-020.3

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
9	Residencia de Supervisión o Residencia de Obra	Verifica informe conforme al Programa Calendarizado y turna a la Subdirección de Supervisión de Obras para su validación.	
10	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe informe emitido por la Residencia de Supervisión o Residencia de Obra para conocimiento del programa calendarizado.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

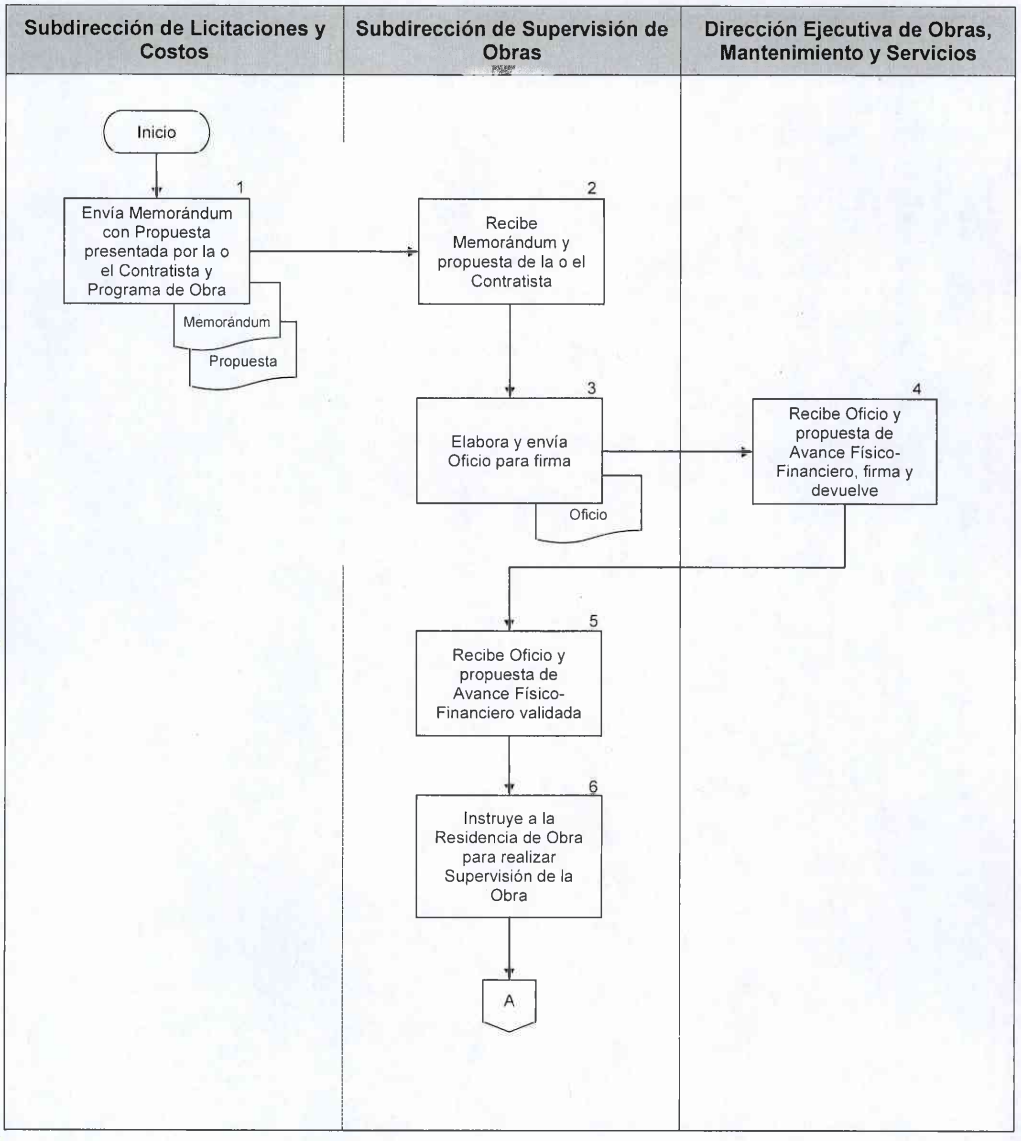

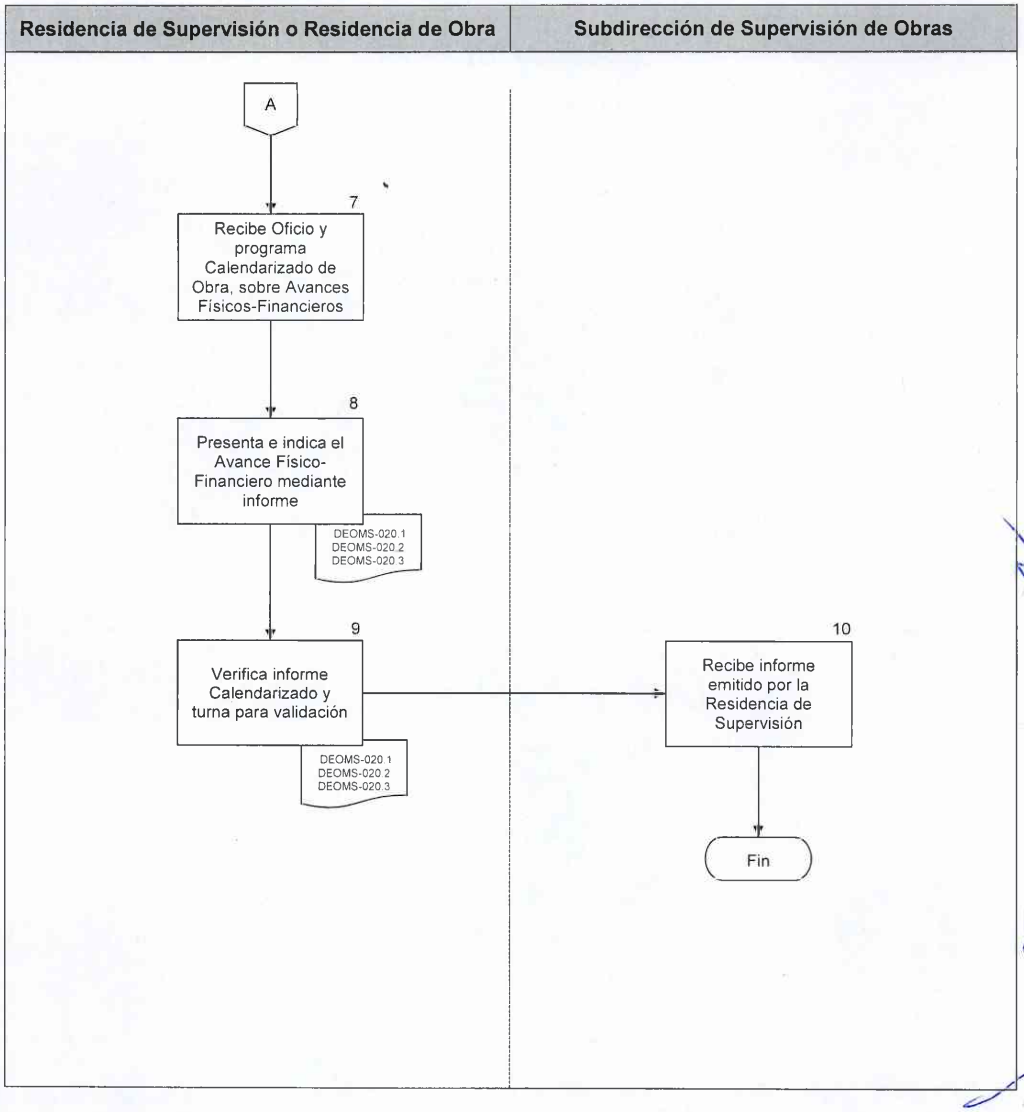
Residencia de Supervisión o Residencia de Obra
Subdirección de Supervisión de Obras
A
7
Recibe Oficio y programa Calendarizado de Obra, sobre Avances Físicos-Financieros
8
Presenta e indica el Avance Físico-Financiero mediante informe
DEOMS-020.1
DEOMS-020.2
DEOMS-020.3
9
Verifica informe Calendarizado y turna para validación
DEOMS-020.1
DEOMS-020.2
DEOMS-020.3
10
Recibe informe emitido por la Residencia de Supervisión
Fin

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AVANCE FÍSICO - FINANCIERO

PJCDMX PODER JUDICIAL

INFORME

Periodo Del: al:

Obra:

Empresa Contratista: No. de contrato:

Obra:
Ubicación:

Página 1

Periodo de ejecución: inicio: termino: Plazo de ejecución: Días naturales

Monto del contrato: con I.V.A. Monto del anticipo: con I.V.A. para el Ejercicio ----

Responsable técnico:
Teléfono móvil: Correo electrónico:

Contratante: PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Residencia de Supervisión:
Teléfono móvil:
Correo electrónico:

DEOMS-020.1

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AVANCE FÍSICO - FINANCIERO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

INFORME (1)

Periodo Del: (2) al:

Obra: (3)

Empresa Contratista: (4) No. de contrato: (5)

Obra: (6)
Ubicación: (7)

Página 1

Periodo de ejecución: (8) inicio: termino: Plazo de ejecución: (9) Dias naturales

Monto del contrato: (10) con I.V.A. Monto del anticipo: (11) con I.V.A. para el Ejercicio ---- (12)

Responsable técnico: (13)
Teléfono móvil: (14) Correo electrónico: (15)

Contratante (16): PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Residencia de Supervisión: (17)
Teléfono móvil: (18)
Correo electrónico: (19)

DEOMS-020.1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.

Nombre:	**AVANCE FÍSICO - FINANCIERO**
Clave:	**DEOMS-020.1**
Objetivo:	Información del contrato (obra, ubicación, fechas, montos de anticipo, datos del residente) del "Avance Físico – Financiero" para el seguimiento en la ejecución de la Obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Residencia de Obra.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Informe:	Periodo de Informe quincenal y/o mensual.
(2)	Periodo:	Fecha que abarca el informe de avance Físico – Financiero, día, mes y año.
(3)	Obra:	Descripción de la Obra.
(4)	Empresa Contratista:	Razón Social de la empresa contratada.
(5)	No. de Contrato:	Número de contrato.
(6)	Obra.	Descripción de la Obra.
(7)	Ubicación.	Ubicación de la Obra a Ejecutarse.
(8)	Periodo de Ejecución.	Fecha de inicio y término de la obra.
(9)	Plazo de Ejecución.	Periodo que abarca desde el inicio hasta el término de la obra (días naturales).
(10)	Monto del Contrato sin I.V.A.	Monto total del contrato sin I.V.A. en moneda nacional.
(11)	Monto de Anticipo sin I.V.A.	Anticipo sin I.V.A. en moneda nacional.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(12)	Para el Ejercicio:	Año en que se ejecuta la obra.
(13)	Responsable Técnico:	Nombre completo del Superintendente.
(14)	Teléfono Móvil:	Número telefónico del Superintendente.
(15)	Correo:	Correo electrónico del Superintendente.
(16)	Contratante:	Nombre de la Dependencia contratante de los trabajos.
(17)	Residente de Supervisión:	Nombre completo del Residente de Supervisión o Residente de Obra.
(18)	Teléfono Móvil:	Número telefónico del Residente de Supervisión o Residente de Obra.
(19)	Correo:	Correo electrónico del Residente de Supervisión o Residente de Obra.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

INFORME QUINCENAL

Periodo Del: al:

Obra:

GRAFICA DE AVANCE RESPECTO AL PROGRAMADO CONTRACTUAL CON RESPECTO AL AVANCE REAL

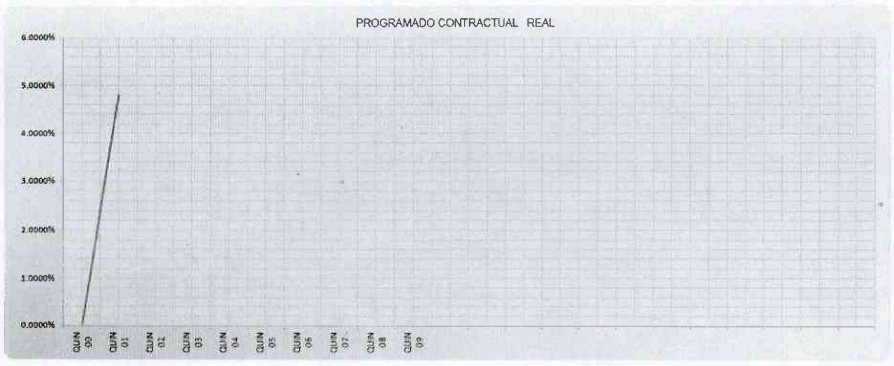

DEOMS-020.2

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

INFORME QUINCENAL (1)

Periodo Del (2) al:

Obra: (3)

GRAFICA DE AVANCE RESPECTO AL PROGRAMADO CONTRACTUAL CON RESPECTO AL AVANCE REAL

(4)

(6) PROGRAMADO CONTRACTUAL REAL (5)

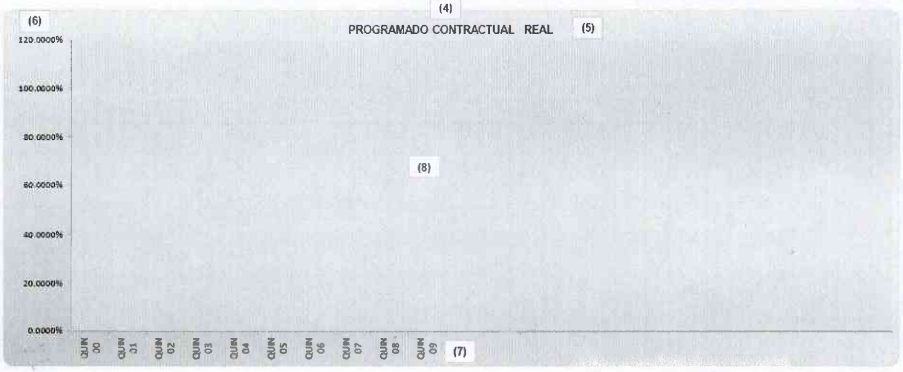

DEOMS-020.2

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.

Nombre:	**GRÁFICA DE AVANCE FÍSICO y PROGRAMADO GENERAL.**
Clave:	**DEOMS-020.2**
Objetivo:	Información Gráfica sobre el "Avance Físico – Programado General" de la ejecución de la obra, con porcentajes establecidos por el programa de ejecución de obra, ya sea quincenal y/o mensual según corresponda.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Residencia de Obra.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Informe:	Informe que se reporta, quincenal y/o mensual.
(2)	Periodo:	Fecha que abarca el informe de avance Físico – Financiero, día, mes y año.
(3)	Obra:	Nombre de la obra que se ejecuta.
(4)	Programado Contractual:	Índice gráfico del avance programado de contrato.
(5)	Real:	Índice gráfico del avance físico real.
(6)	0.0000% al 120.0000%:	Índice porcentual preestablecido.
(7)	Quincenal y/o Mensual 00, 01….	Quincena 01, 02, 03, etc., y/o Mensual 01, 02, 03, etc…

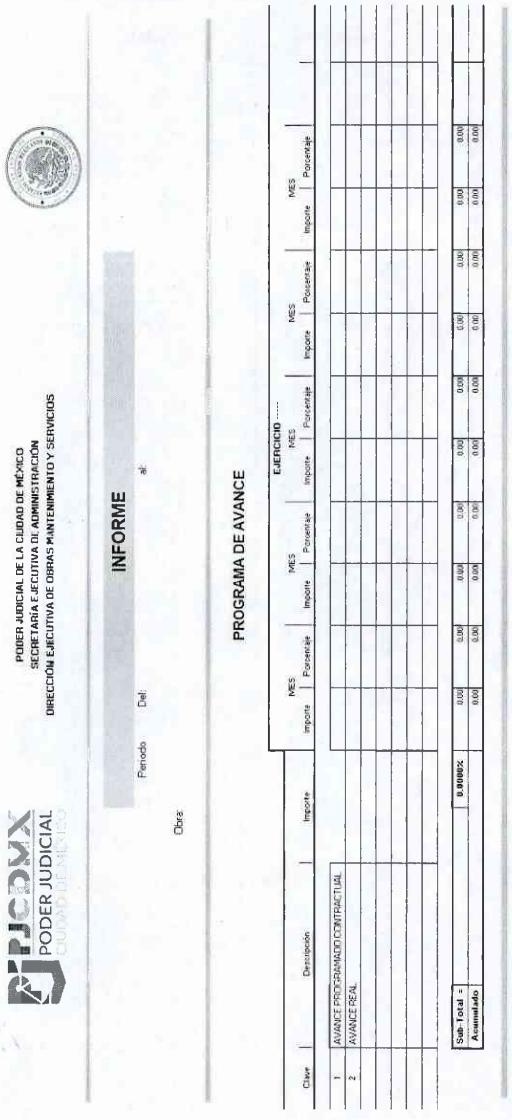

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

INFORME

Periodo Del: al:

Obra:

PROGRAMA DE AVANCE

Clave	Descripción	Importe	EJERCICIO ..... MES Importe	MES Porcentaje	MES Importe	MES Porcentaje	MES Importe	MES Porcentaje	MES Importe	MES Porcentaje	MES Importe	MES Porcentaje
1	AVANCE PROGRAMADO CONTRACTUAL											
2	AVANCE REAL											
		8.888852	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub-Total = Acumulado			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DEOMS-020.3

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

INFORME (1)

Periodo Del (2) al

Obra (3)

PROGRAMA DE AVANCE

(4) Clave	Descripción (5)	Importe (6)	EJERCICIO ---- MES (7) Importe (8)	Porcentaje (9)	MES Importe	Porcentaje	MES Importe	Porcentaje	MES Importe	Porcentaje
1	AVANCE PROGRAMADO CONTRACTUAL									
2	AVANCE REAL									
	Sub-Total =	0.00000% (10)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Acumulado (11)		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DEOMS-020.3

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.

Nombre:	**PROGRAMA DE AVANCE**
Clave:	**DEOMS-020.3**
Objetivo:	Información sobre el avance de obra conforme a contrato (programado) y avance real para el seguimiento en la ejecución de la Obra.
Elabora:	Empresa Contratista.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia para la Residencia de Obra.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Informe:	Indicar tipo de informe, quincenal y/o mensual según sea el caso.
(2)	Periodo:	Fecha que abarca el informe de avance Físico – Financiero, día, mes y año.
(3)	Obra:	Nombre de la obra que se ejecuta.
(4)	Clave:	Indicar clave numérica.
(5)	Descripción:	Breve descripción del tipo de Avance.
(6)	Importe:	Indicar el importe conforme a contrato y avance real, sin IVA en moneda nacional.
(7)	Mes:	Indicar el mes en que se efectúa el avance.
(8)	Importe:	Indicar el importe conforme a contrato y avance real, sin IVA en moneda nacional.
(9)	Porcentaje:	Indicar porcentaje conforme a contrato y avance real.
(10)	Subtotal:	Indicar el subtotal mensual de porcentaje y monto efectuado durante el mes, conforme a contrato y avance real, sin IVA
(11)	Total:	Indicar el total mensual de porcentaje y monto efectuado durante el mes, conforme a contrato y avance real, sin IVA

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-021	Recepción de los trabajos de Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma.
Objetivo general:	Llevar a cabo la recepción de los trabajos de Obra Publica o Servicios relacionados con la misma, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. La o el contratista en apego al contrato comunicará por escrito a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, la terminación de los trabajos encomendados, siendo ésta quien verificará que estén debidamente concluidos dentro del plazo que se pacte en el contrato y las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

2. La Secretaría Ejecutiva de Administración a través de la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios, iniciara el procedimiento de verificación en apego a las Políticas correspondientes.

3. La Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios, una vez concluidos los trabajos y verificados, procederá a llevar a cabo la recepción de los trabajos levantando Acta correspondiente y procederá a llevar a cabo el Acta-Entrega Recepción conforme a las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

4. Aun y cuando se recepcione el contrato, la o el Contratista quedará obligada a responder por defectos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, siendo éste el único responsable de la ejecución de los trabajos conforme a los términos del contrato, reglamento, normas técnicas y ordenamientos, con base en las "Normas en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que realice el Poder Judicial de la Ciudad de México".

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Contratista	Comunica por medio de Escrito a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios la Terminación de los Trabajos de Obra ejecutados, asentando en Bitácora de Obra.	• Escrito
2	Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios	Recibe Escrito de la Terminación de Trabajos de obra ejecutado.	
3		Turna escrito a la Subdirección de Supervisión de Obras.	
4	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe Escrito y turna a la Residencia de Supervisión o Residencia de Obra según corresponda para su verificación.	
5	Residencia de Supervisión o Residencia de Obra	Recibe Escrito de Terminación de Trabajos de obra ejecutado.	
6		Procede a verificar los trabajos. **¿Se concluyeron los Trabajos?** **No.** Continúa en la actividad no. 7 **Sí.** Continúa en la actividad no. 8	
7		Elabora "Acta de Verificación de los Trabajos" (DEOMS-021.1), en la cual se dejan asentados los detalles que presentan los trabajos, indicando a la o el Contratista la fecha final de reparación de los mismos, para su revisión *(llevando a cabo las actas y revisiones necesarias hasta la total conclusión de los detalles).* (Regresa a la actividad no. 4)	• DEOMS-021.1
8		Elabora "Acta Entrega Recepción de los Trabajos" (DEOMS-021.2) ejecutados y turna a la Subdirección de Supervisión de Obras para su seguimiento.	• DEOMS-021.2

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
9	Subdirección de Supervisión de Obras	Recibe "Acta Entrega Recepción de los Trabajos" (DEOMS-021.2) ejecutados.	
10		Elabora oficios correspondientes para llevar a cabo el Acto de Entrega Recepción en apego al Acuerdo concerniente en materia de Obras.	• Oficios

FIN DEL PROCEDIMIENTO

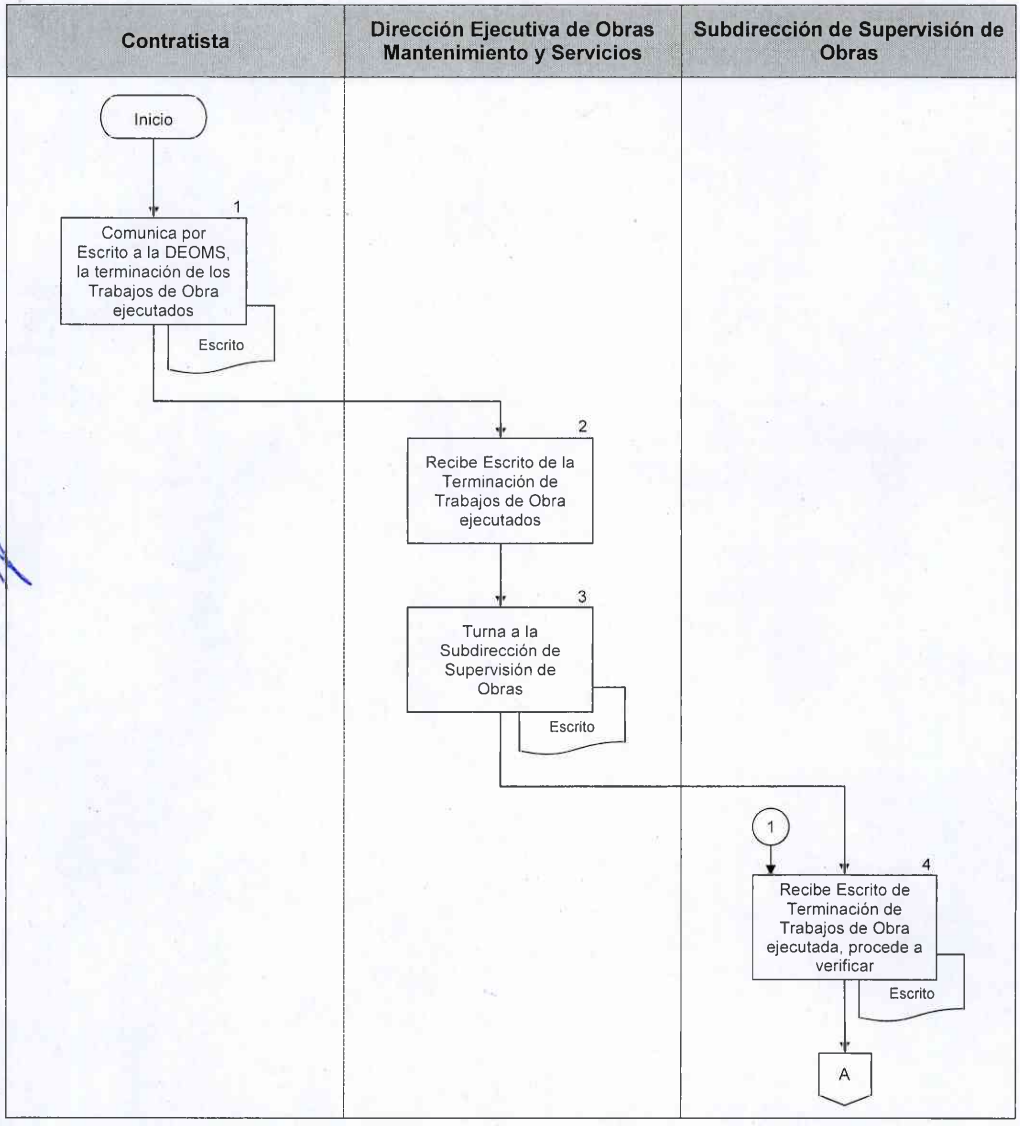
Contratista
Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios
Subdirección de Supervisión de Obras
Inicio
1
Comunica por Escrito a la DEOMS, la terminación de los Trabajos de Obra ejecutados
Escrito
2
Recibe Escrito de la Terminación de Trabajos de Obra ejecutados
3
Turna a la Subdirección de Supervisión de Obras
Escrito
1
4
Recibe Escrito de Terminación de Trabajos de Obra ejecutada, procede a verificar
Escrito
A

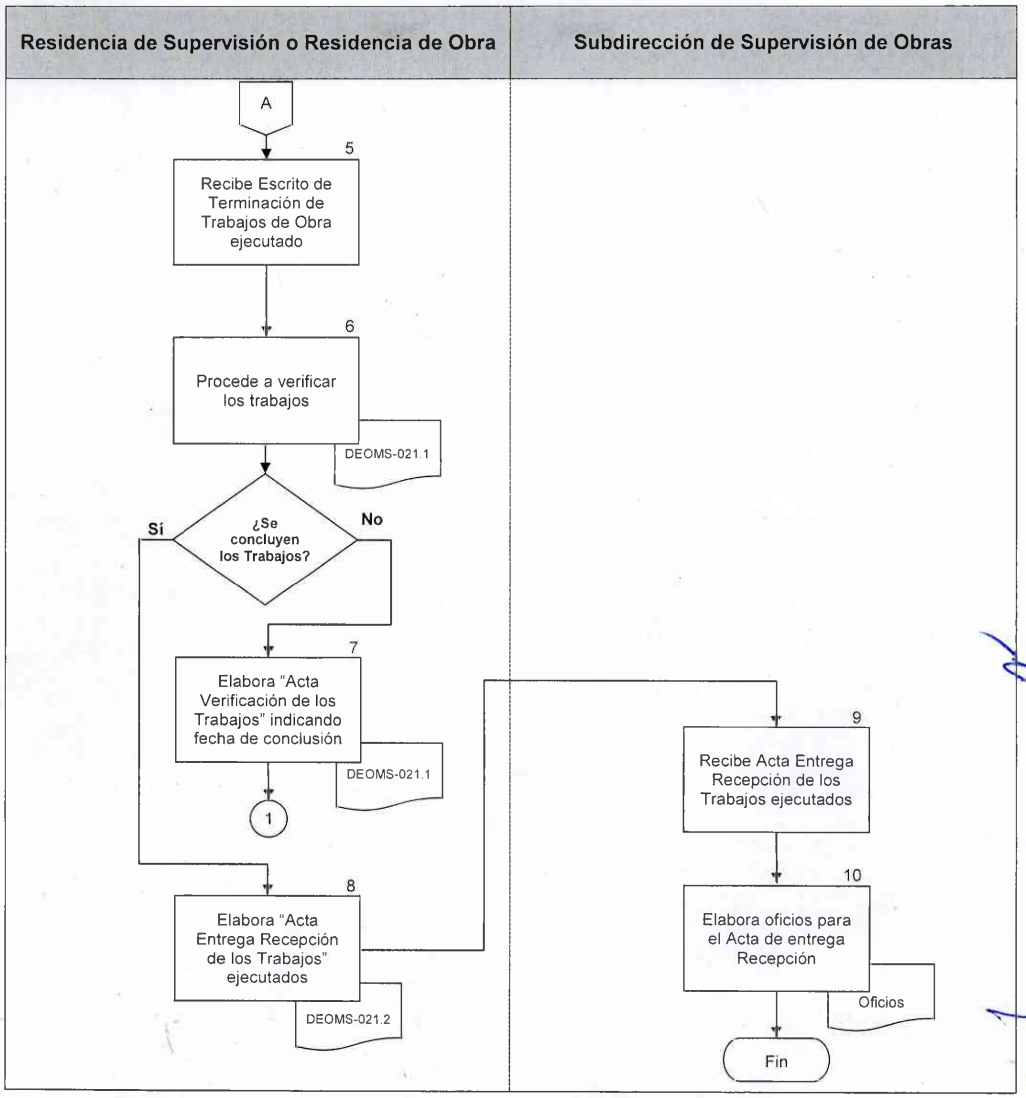
Residencia de Supervisión o Residencia de Obra
Subdirección de Supervisión de Obras
A
5
Recibe Escrito de Terminación de Trabajos de Obra ejecutado
6
Procede a verificar los trabajos
DEOMS-021.1
¿Se concluyen los Trabajos?
Sí
No
7
Elabora "Acta Verificación de los Trabajos" indicando fecha de conclusión
DEOMS-021.1
1
8
Elabora "Acta Entrega Recepción de los Trabajos" ejecutados
DEOMS-021.2
9
Recibe Acta Entrega Recepción de los Trabajos ejecutados
10
Elabora oficios para el Acta de entrega Recepción
Oficios
Fin

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OBRAS Y MANTENIMIENTO OAJCDMX

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS _____HORAS DEL DÍA _____, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA** _____ DEL **CONTRATO No.**_____ **LA O EL CONTRATISTA** _____ SE REUNIERON EN EL EDIFICIO UBICADO EN _____ CON LA FINALIDAD DE INICIAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A _____

POR LO ANTERIOR, PROCEDIERON A INICIAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y LOS COMENTARIOS SE ANOTAN EN RELACIÓN ANEXA.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN EN EL _____.

PARTIDAS Y/O CONCEPTOS	AVANCE %	OBSERVACIONES

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO, LOS DETALLES A REALIZAR, INICIARAN A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y EN UN PLAZO NO MAYOR DE _____DÍAS HÁBILES QUEDARAN CONCLUIDOS Y SE REALIZARA NUEVAMENTE UN RECORRIDO PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO, LLEVANDO A CABO EL ACTA EN LA CUAL SE SENTARA LA SITUACIÓN DE DICHOS TRABAJOS, SIENDOLAS NECESARIAS HASTA SU TOTAL SATISFACCIÓN DEL PJCDMX..

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE, SIENDO LAS_____ DEL MISMO DÍA MES Y AÑO EN QUE DIO INICIO, POR LO QUE ES FIRMADA DE CONFORMIDAD POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN O RESIDENTE DE OBRA POR EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	POR LA O EL CONTRATISTA SUPERINTENDENTE
_____	_____

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OBRAS Y MANTENIMIENTO OMJCDMX

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ___(1)___HORAS DEL DÍA _____(2)_____, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA --------(3)--------DEL CONTRATO No.---------- LA O EL CONTRATISTA ----------(4)---------- SE REUNIERON EN EL EDIFICIO UBICADO EN----------(5)----------CON LA FINALIDAD DE INICIAR LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS RELATIVOS

A ----------(7)----------

POR LO ANTERIOR, PROCEDIERON A INICIAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y LOS COMENTARIOS SE ANOTAN EN RELACIÓN ANEXA.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN EN EL _____(8)_____.

[illegible]	PARTIDAS Y/O [illegible]	[illegible] ANCE %	OBSERVACIONES

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LAS PARTES ACUERDAN QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO, LOS DETALLES A REALIZAR, INICIARAN A PARTIR DE ESTE MOMENTO Y EN UN PLAZO NO MAYOR DE ____(9)____ DÍAS HÁBILES QUEDARAN CONCLUIDOS Y SE REALIZARA NUEVAMENTE UN RECORRIDO PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO, LLEVANDO A CABO EL ACTA EN LA CUAL SE SENTARA LA SITUACIÓN DE DICHOS TRABAJOS, SIENDOLAS NECESARIAS HASTA SU TOTAL SATISFACCIÓN DEL PJCDMX.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE, SIENDO LAS__(10)_____ DEL MISMO DÍA MES Y AÑO EN QUE DIO INICIO, POR LO QUE ES FIRMADA DE CONFORMIDAD POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

RESIDENTE DE SUPERVISIÓN O RESIDENTE DE OBRA POR EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	POR LA O EL CONTRATISTA SUPERINTENDENTE
(11)	(12)
_____	_____

1

DEOMS-021.1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.

Nombre:	**ACTA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.**
Clave:	**DEOMS-021.1**
Objetivo:	Verificar los trabajos realizados en la ejecución de la obra.
Elabora:	Residente de Supervisión o Residente de Obra.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia del documento y de manera electrónica para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Hora	La hora en la que se inicia la verificación.
(2)	Fecha	Fecha de la verificación día, mes y año.
(3)	Cláusula de contrato	Cláusula y número del contrato.
(4)	Empresa Contratista	Razón Social de la o el Contratista.
(5)	Residente	Nombre del Residente de Supervisión o Residente de Obra.
(6)	Inmueble	Dirección del inmueble a verificar.
(7)	Trabajos relativos a:	Descripción del objeto de los trabajos.
(8)	Resultado de Verificación	Concepto, avance y observación (s).
(9)	Plazo para reparación de detalles	El número de días naturales.
(10)	Tiempo y hora de conformidad	Fecha y días en los que se llevará a cabo la conclusión o termino de esta.
(11)	Nombre y firma	Nombre y firma del Residente de Supervisión o Residente de Obra.
(12)	Nombre y firma	Nombre y firma del Superintendente de la o el Contratista.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

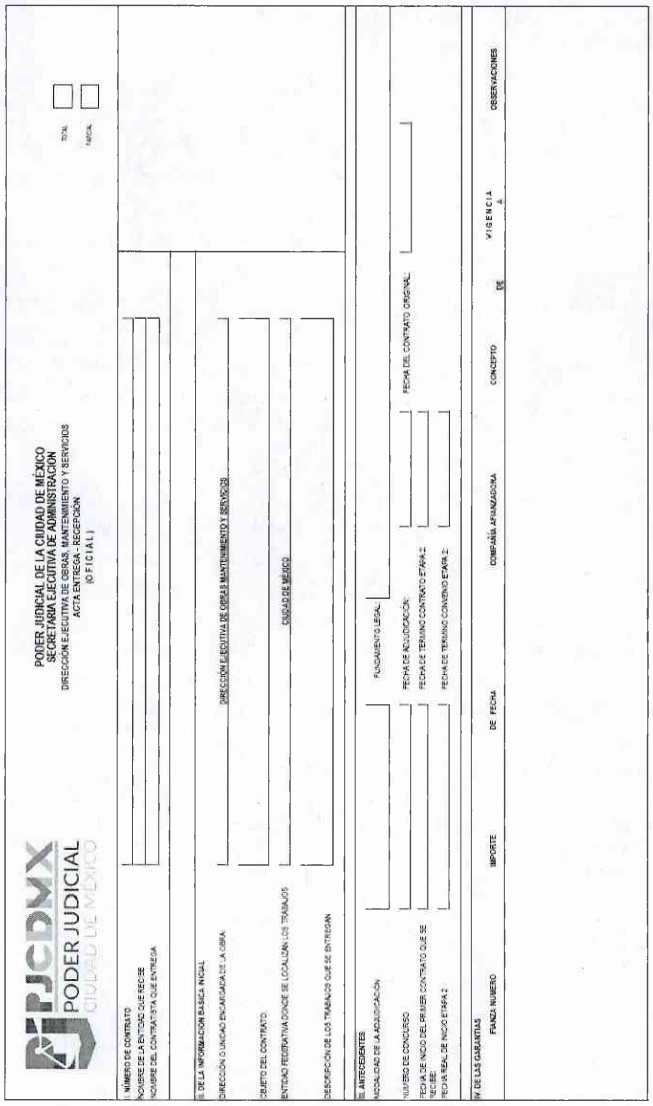

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN
(OFICIAL)

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

FOLIO
FECHA

I. NÚMERO DE CONTRATO
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE RECIBE
NOMBRE DEL CONTRATISTA QUE ENTREGA

II. DE LA INFORMACIÓN BÁSICA INICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN O UNIDAD ENCARGADA DE LA OBRA:
OBJETO DEL CONTRATO:
CIUDAD DE MÉXICO
ENTIDAD RESPETIVA DONDE SE LOCALIZAN LOS TRABAJOS
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN

III. ANTECEDENTES
MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: FUNDAMENTO LEGAL:
NÚMERO DE CONCURSO: FECHA DE ADJUDICACIÓN: FECHA DEL CONTRATO ORIGINAL:
FECHA DE INICIO DEL PRIMER CONTRATO QUE SE RECIBE: FECHA DE TERMINO CONTRATO ETAPA 2:
FECHA REAL DE INICIO ETAPA 2: FECHA DE TERMINO CONVENIO ETAPA 2:

IV. DE LAS GARANTÍAS

FIANZA NÚMERO	IMPORTE	DE FECHA	COMPAÑÍA AFIANZADORA	CONCEPTO	DE	VIGENCIA A	OBSERVACIONES

DEOMS-021.2 *(anverso)*

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

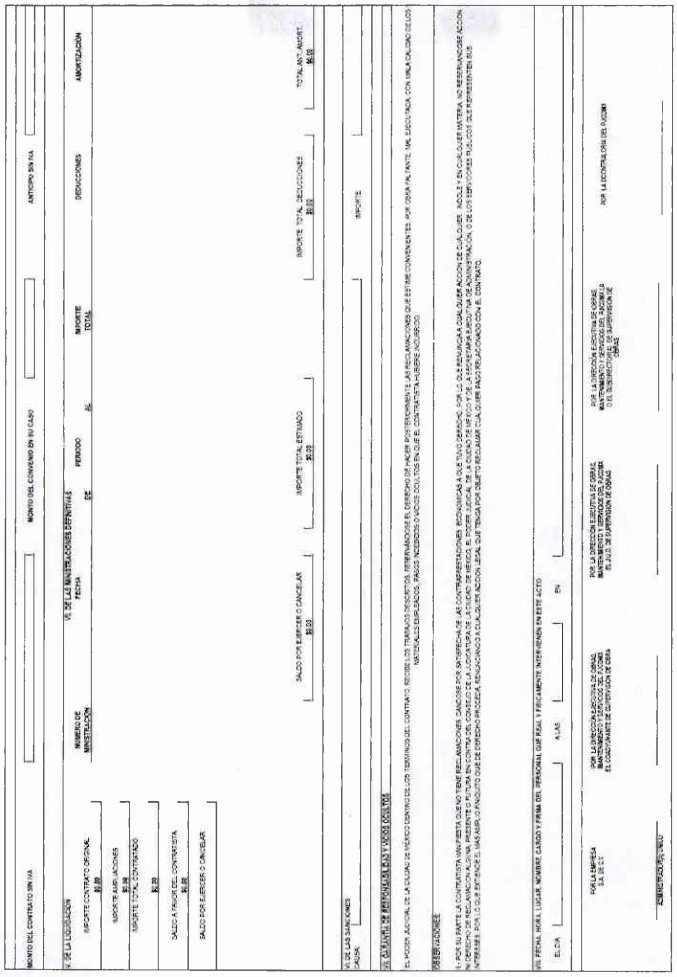

DEOMS-021.2 *(reverso)*

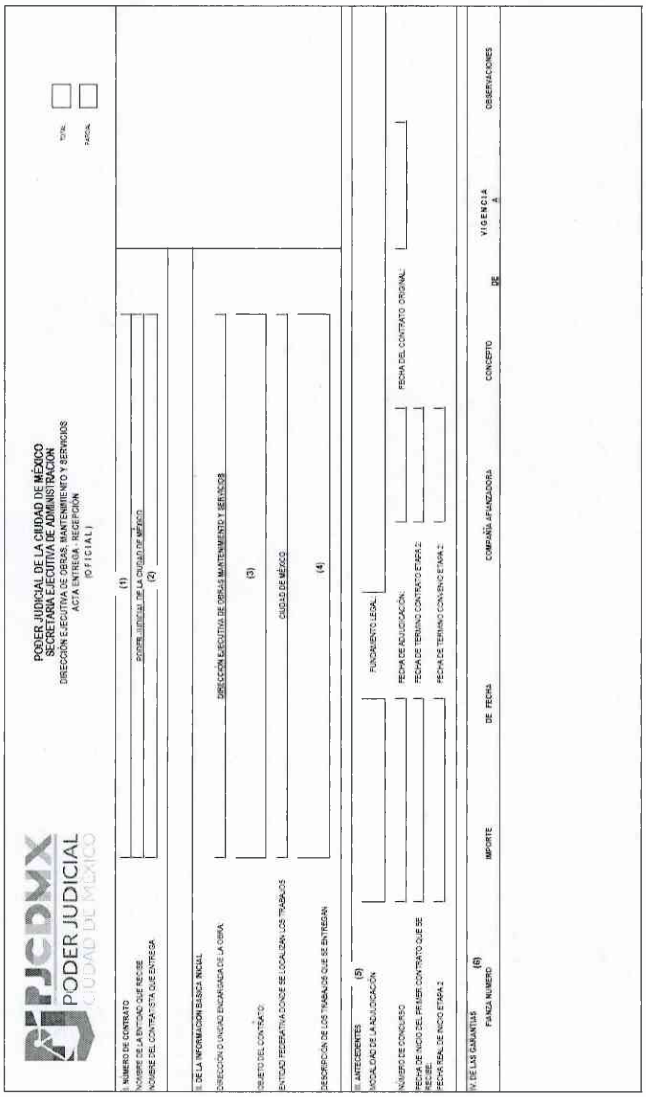

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN
(OFICIAL)

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

TOMO ☐☐ FOLIO

I. NÚMERO DE CONTRATO (1)
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE RECIBE PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NOMBRE DEL CONTRATISTA QUE ENTREGA (2)

II. DE LA INFORMACIÓN BÁSICA INICIAL
DIRECCIÓN O UNIDAD ENCARGADA DE LA OBRA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO (3)
ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZAN LOS TRABAJOS CIUDAD DE MÉXICO
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN (4)

III. ANTECEDENTES (5)
MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN FUNDAMENTO LEGAL
NÚMERO DE CONCURSO FECHA DE ADJUDICACIÓN: FECHA DEL CONTRATO ORIGINAL
FECHA DE INICIO DEL PRIMER CONTRATO QUE SE RECIBE FECHA DE TERMINO CONTRATO ENTRA 2:
FECHA REAL DE INICIO ENTRA 2: FECHA DE TERMINO CONVENIO ENTRA 2:

IV. DE LAS GARANTÍAS (6)

FIANZA NÚMERO	IMPORTE	DE FECHA	COMPAÑÍA AFIANZADORA	CONCEPTO	VIGENCIA DE	A	OBSERVACIONES

DEOMS-021.2 *(anverso)*

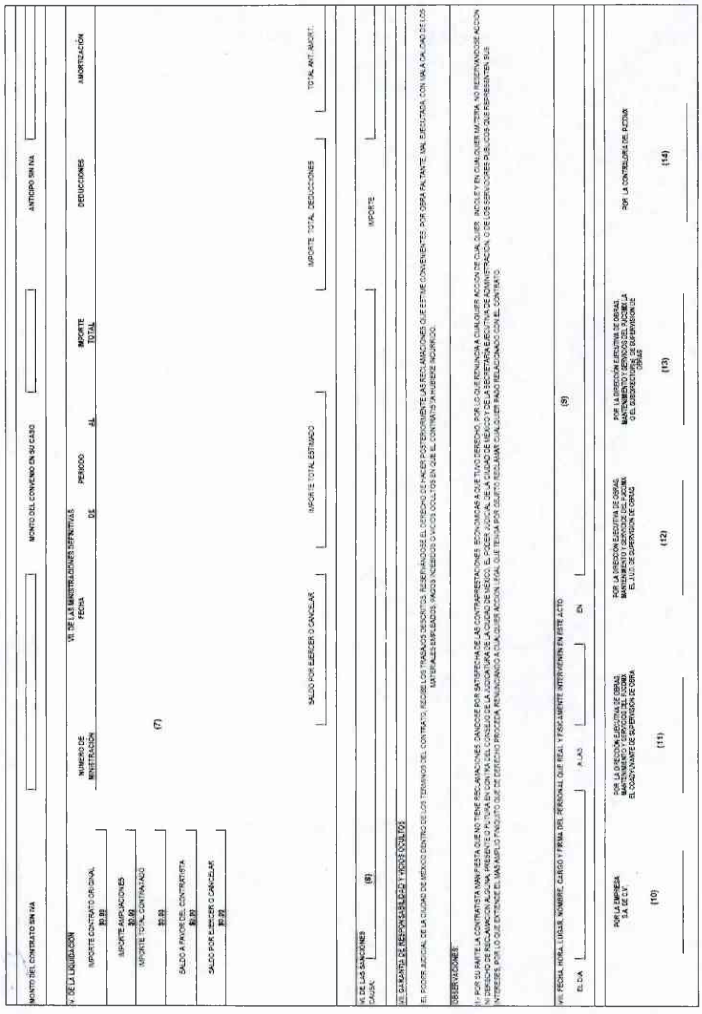

DEOMS-021.2 *(reverso)*

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.	
Nombre:	**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**
Clave:	**DEOMS-021.2**
Objetivo:	Verificar los trabajos realizados en la ejecución de la obra.
Elabora:	Residente de Supervisión o Residente de Obra.
No. de tantos:	Original y una Copia.
Distribución:	Original para el Expediente. Copia del documento para la o el Contratista.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Número de Contrato:	Número de Contrato de referencia.
(2)	Nombre del Contratista que entrega:	Razón Social de la o el Contratista.
(3)	Objeto del Contrato:	Descripción del objeto establecido en el contrato.
(4)	Descripción de los trabajos que se entregan:	Descripción breve de los trabajos ejecutados (partidas).
(5)	Antecedentes:	Datos de los antecedentes del contrato *(modalidad, fundamento y fecha de adjudicación, número de concurso, fecha de firma del contrato, fechas de inicio y término, etc.).*
(6)	De las Garantías:	Número de fianza, importe, fecha, compañía afianzadora, concepto, vigencia, observaciones, monto del contrato, monto de convenio *(en su caso)* y anticipo.
(7)	De la Liquidación:	Datos de la(s) estimación(es) o ministración(es), periodos, importes, saldos, deducciones, amortización del anticipo, totales, etc.
(8)	De las Sanciones:	Datos de las causas, importes, garantía de responsabilidad y vicios ocultos.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(9)	Fecha del acto de Entrega Recepción:	Datos del día, mes, año, hora y lugar, en que se formaliza el acto de entrega recepción por las personas que intervienen.
(10)	Por la Contratista	Nombre, puesto, empresa y firma de la persona representante de la o el Contratista.
(11)	Por el Residente de Obra	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios como Residente de Obra.
(12)	Por la Subdirección de Supervisión de Obras	Nombre, cargo y firma de la persona titular de la Subdirección de Supervisión de Obras.
(13)	Por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Nombre, cargo y firma de la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
(14)	Por la Contraloría	Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública designada por la Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-022	Determinación de necesidades, servicios e insumos, para la elaboración del proyecto del POA (Programa Operativo Anual).
Objetivo general:	Determinar las necesidades, servicios técnicos, requerimientos e insumos para la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), que nos permita cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. La Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, aplicará los montos para las contrataciones que celebre el Poder Judicial de la Ciudad de México, en materia de mantenimiento preventivo y correctivo, y contratación de bienes y servicios, haciéndolo del conocimiento del Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, de Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Judicial de la Ciudad de México.

2. De los anteproyectos que se reciben, se realizara el análisis y evaluación de la información siguiente:

   a. Estadísticas de consumo de materiales y suministros.

   b. Actualización del inventario de materiales de consumo, maquinaria, equipo y refacciones.

   c. Requerimientos de servicio técnico especializado para mantenimiento y conservación de los bienes muebles incluyendo vehículos e inmuebles con que cuenta la Institución.

   d. Requerimientos de materiales, servicios, refacciones, maquinaria, equipo industrial y bienes muebles e inmuebles.

e. Determinar requerimientos de recursos que se emplearán para brindar los servicios de limpieza, fotocopiado, mantenimiento y conservación del mobiliario, maquinaria, equipo e inmuebles y demás con que cuenta el Poder Judicial de la Ciudad de México.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Solicitan mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, el Anteproyecto de su Programa Operativo Anual, incluyendo el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal siguiente.	• Oficio
2	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio y turna mediante volante los anteproyectos de presupuesto para el ejercicio fiscal siguiente, a cada una de las Subdirecciones que integran la Dirección Ejecutiva.	• Volante
3	Subdirección de Mantenimiento y Subdirección de Servicios	Reciben volante y proceden a realizar en conjunto con los Jefes de Unidad Departamental, el análisis y evaluación de la información correspondiente, así como de los requerimientos de insumos y servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles.	
4		Elaboran las justificaciones debidamente requisitadas, a fin de cumplir con la normatividad, lineamientos y políticas del Poder Judicial de la Ciudad de México, turnándolas a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, para su revisión.	• Justificaciones
5	Dirección Ejecutiva, de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe las justificaciones debidamente requisitadas a fin de cumplir con la normatividad, lineamientos y políticas del Poder Judicial de la Ciudad de México, y las integra con la información propia de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	
6		Elabora el oficio con la información requisitada y lo turna a las áreas correspondientes para su atención.	• Oficio

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
7	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Reciben oficio con la documentación requisitada, revisan los anteproyectos de presupuesto para el ejercicio fiscal siguiente y establecen con la o el titular de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, el calendario de reuniones para aclaraciones, a fin de formalizar el documento para su aprobación.	
8	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Turna mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios la aprobación del Programa Operativo Anual y del presupuesto a ejercer durante el próximo ejercicio fiscal.	• Oficio
9	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio de autorización del Programa Operativo Anual (POA) a ejercer, mismo que es turnado a sus subdirecciones para su conocimiento, seguimiento y aplicación.	
10	Subdirección de Mantenimiento y Subdirección de Servicios	Reciben copia del documento de autorización del Programa Operativo Anual a ejercer el próximo ejercicio, para su control, seguimiento y aplicación.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

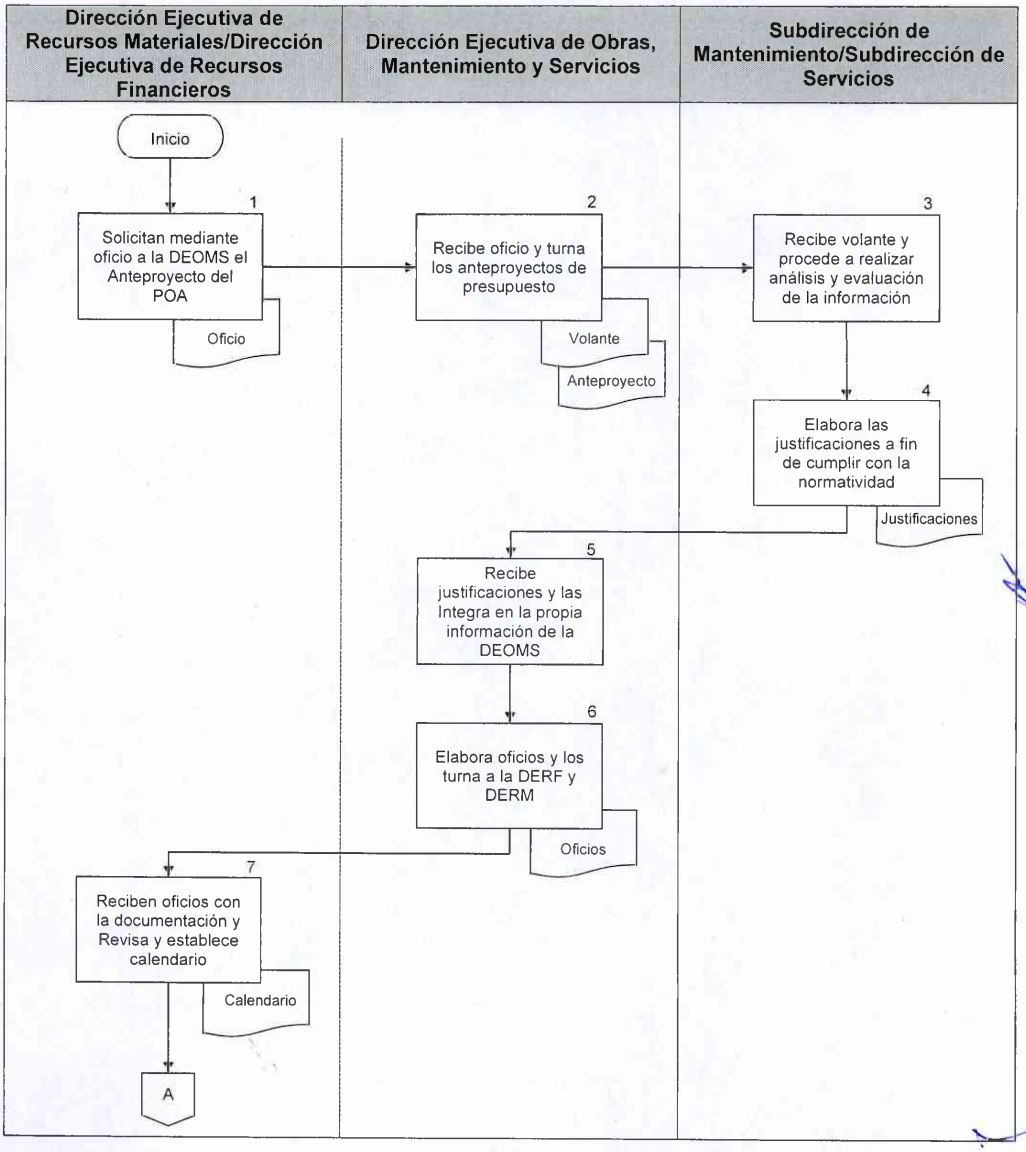

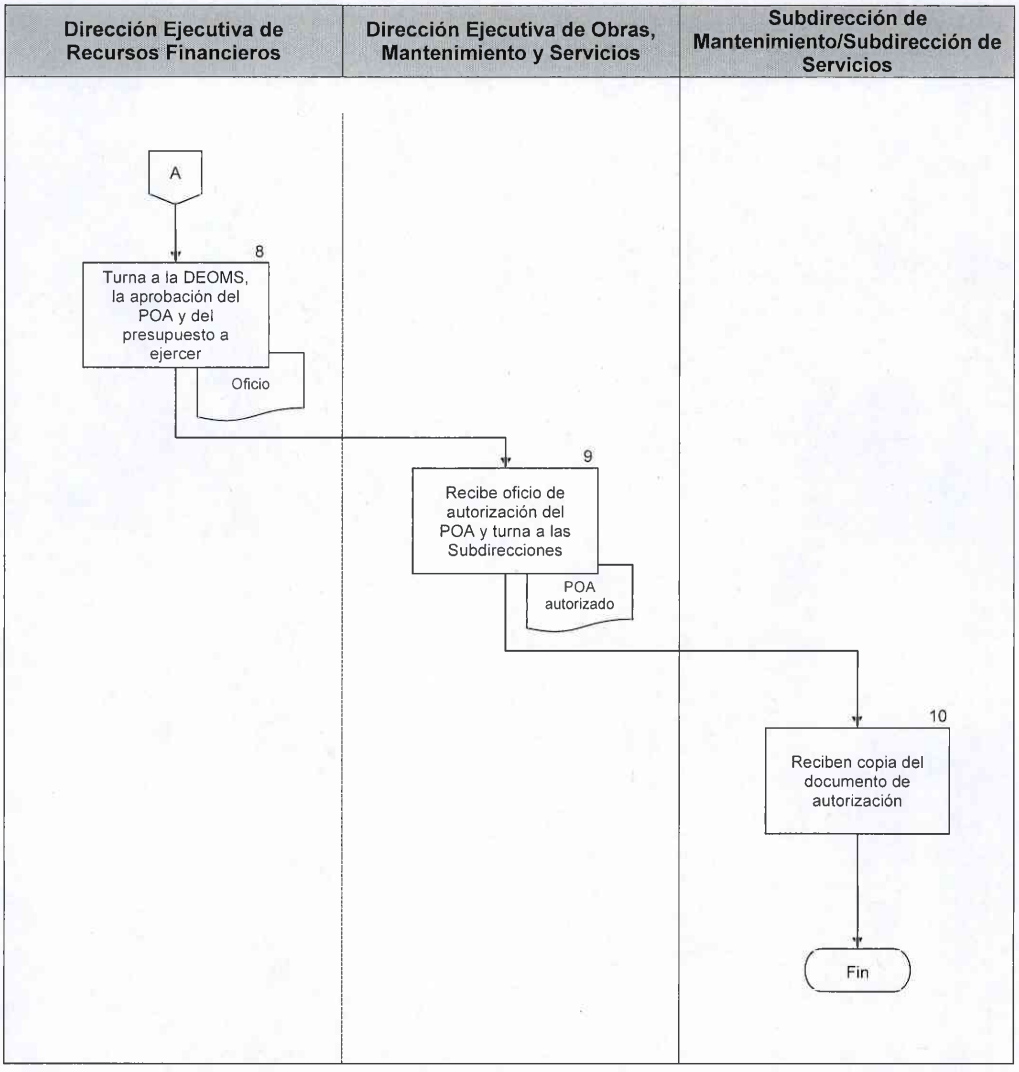
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
Subdirección de Mantenimiento/Subdirección de Servicios
A
8
Turna a la DEOMS, la aprobación del POA y del presupuesto a ejercer
Oficio
9
Recibe oficio de autorización del POA y turna a las Subdirecciones
POA autorizado
10
Reciben copia del documento de autorización
Fin

PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-023	Elaboración de los anexos técnicos para los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública nacional, para Mantenimiento y Servicios.
Objetivo general:	Elaborar e Integrar los anexos técnicos para el desarrollo de los procesos licitatorios de las adquisiciones de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, para cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
políticas y normas de operación:	

1. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, en caso de no contar con el soporte correspondiente para la preparación, elaboración y presentación de los anexos técnicos, podrá solicitar asesoría a instituciones gubernamentales y privadas afines al área solicitante.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Solicita mediante memorándum a las Subdirecciones de la Dirección Ejecutiva, sean elaborados los anexos técnicos con las características y condiciones que deberán cumplir las propuestas presentadas en los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública nacional, en función de las necesidades y requerimientos para el mantenimiento y conservación del mobiliario, maquinaria, equipo e inmuebles propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México.	• Memorándums
2	Subdirección de Mantenimiento/ Subdirección de Servicios/ Subdirección de Control Vehicular/ Coordinación de Inmuebles	Reciben memorándums y proceden a la determinación de las necesidades y requerimientos para el mantenimiento y conservación del mobiliario, maquinaria, equipo e inmuebles propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México y la elaboración de los anexos técnicos.	
3		Elaboran los anexos técnicos y justificaciones, para los servicios y mantenimiento de los capítulos 2000, 3000 y 5000.	• Anexos técnicos
4		Turna la documentación, a través de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, a la Dirección de Ejecutiva de Recursos Materiales, a efecto de que se lleven a cabo los concursos de adjudicación.	
5	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	Recibe los anexos técnicos y las justificaciones a efecto de llevar a cabo los concursos de adjudicación, una vez determinada la disponibilidad presupuestal por la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
6	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	Elabora carpetas de trabajo en donde integra los casos a someter ante el Comité de Autorizaciones, Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios (CAAAPS).	• Carpeta de trabajo
7 8	Comité de Autorizaciones, Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios	Recibe las carpetas de trabajo e invita al titular de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios y a la persona titular de la Subdirección, según sea el caso, a participar en las sesiones de Comité, donde se analizarán y observarán los casos a aprobar. Aprueba los casos presentados con las observaciones vertidas en la sesión y solicita a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, los anexos técnicos con las observaciones y modificaciones solicitadas en las sesiones del Comité.	
9	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Elabora los anexos técnicos con las observaciones y modificaciones solicitadas en las sesiones del Comité y turna a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales para que sean integradas a las bases de los concursos.	• Anexos Técnicos
10	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	Recibe la información y la integra a las bases de los concursos de adjudicación e invita a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios a participar en el Comité revisor de bases de los procedimientos de Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública Nacional.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
11	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	Envía mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios, las bases y anexos técnicos debidamente requisitados y calendario de los procedimientos de adjudicación por invitación restringida y licitación pública nacional, así como aquellas que serán por adjudicación directa.	• Oficio • Bases • Calendario
12	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe las bases con sus anexos técnicos debidamente requisitados y calendario de los procedimientos de adjudicación por invitación restringida y licitación pública nacional, así como aquellas que serán por adjudicación directa.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

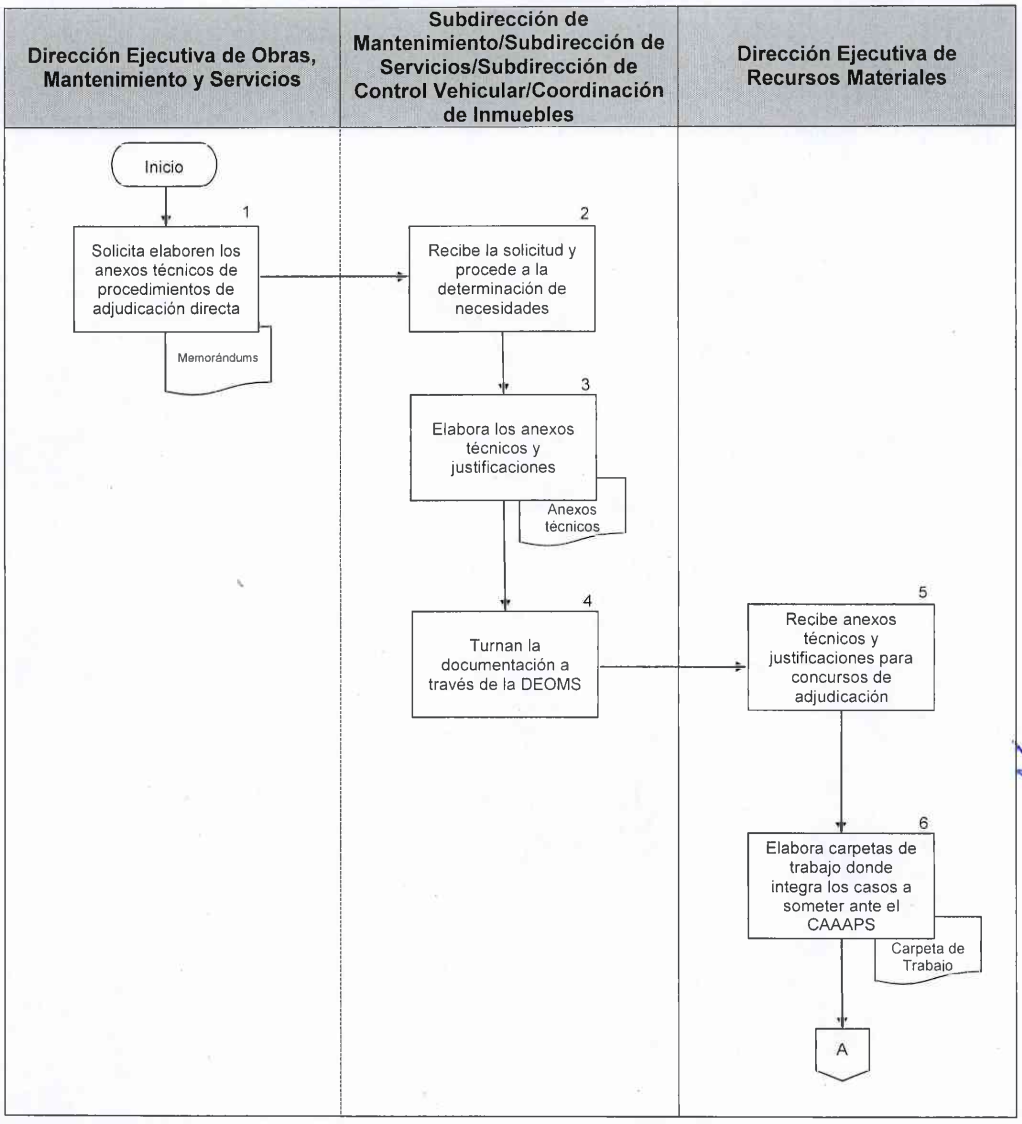

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

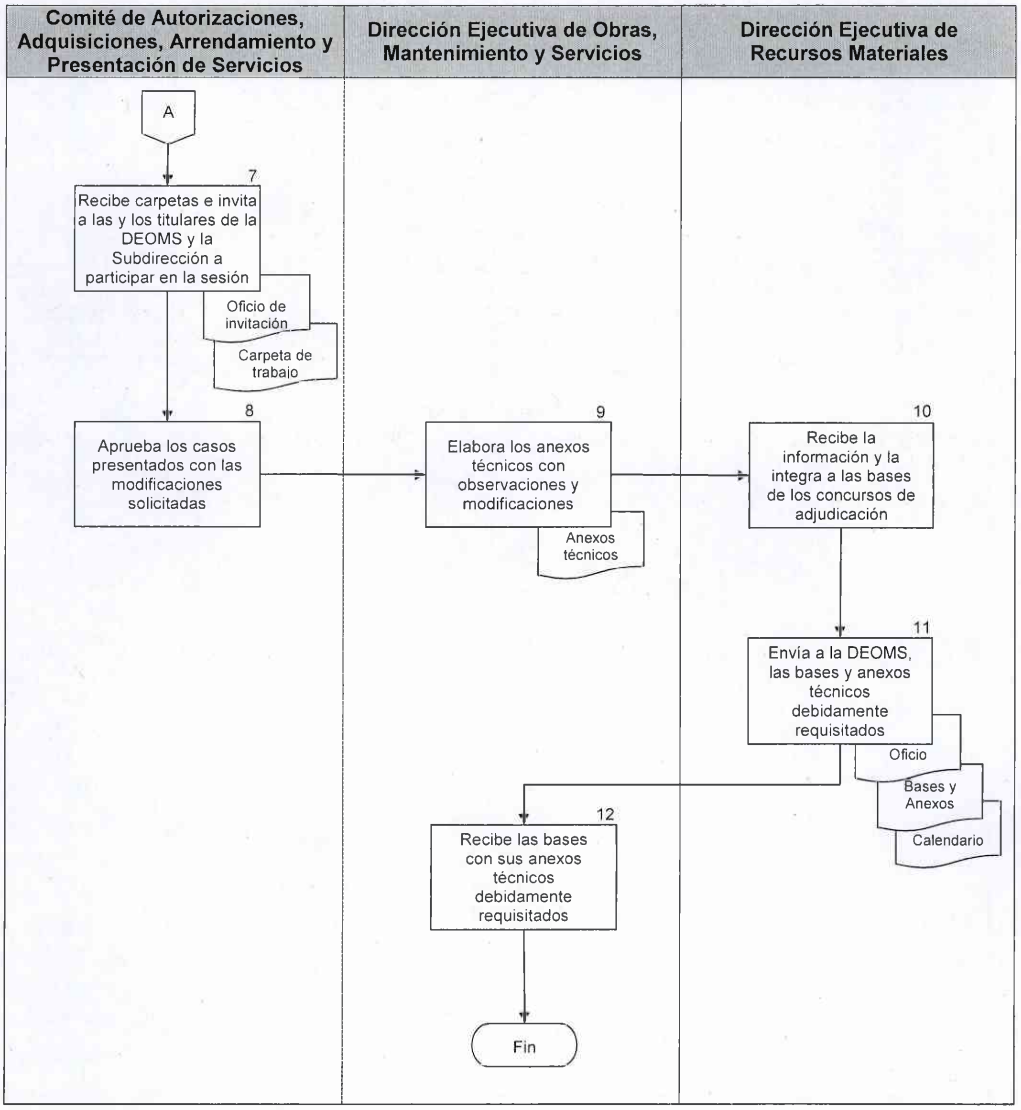

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-024	Participación en la elaboración del dictamen técnico de las propuestas de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública nacional, para Mantenimiento y Servicios.
Objetivo general:	Participar y colaborar en la elaboración del dictamen técnico de las propuestas de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública nacional, para cumplir con la normatividad vigente.
políticas y normas de operación:	

1. Las Subdirecciones de Mantenimiento y/o Servicios, revisaran y elaboraran el dictamen técnico, apegándose a lo solicitado en los anexos técnicos y lo indicado en las bases de licitación que emite la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	Elabora y envía oficio de invitación con anexos a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, para que participe en los procedimientos de Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública Nacional de su competencia.	• Oficio • Anexos
2	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio de invitación, bases, anexos técnicos y calendario de los concursos.	
3		Asiste y participa en compañía de la Subdirección que le corresponda, a los eventos programados para los procedimientos de Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación Pública Nacional de su competencia.	
4		Visita los inmuebles, instalaciones, maquinaria y equipo, con las empresas participantes, en compañía de la Subdirección que le corresponda. Llenando "Hoja de Control de asistencia de proveedores" (DEOMS-024.1).	• DEOMS-024.1
5		Genera Hoja de "Constancia de visita" (DEOMS-024.4) de asistencia al evento del recorrido realizado a los equipos e instalaciones.	• DEOMS-024.4
6		Entrega Constancia de Visita debidamente requisitada y firmada por las partes que intervienen.	
7		Entrega a cada participante original de la "Constancia de Visita" (DEOMS-024.4) y firman de recibido en la copia, la cual se archiva en el expediente del concurso.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
8	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Participa en compañía de las Subdirectoras y los Subdirectores en las Juntas de Aclaraciones, para despejar y aclarar las dudas que manifiesten las personas participantes, referente a los contenidos de los anexos técnicos y de las bases del concurso.	
9		Asiste y participa en compañía de las Subdirectoras y los Subdirectores, en el acto de apertura de la documentación legal y administrativa y en la apertura de las propuestas técnicas que les asigne quien preside el evento.	
10	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	Turna a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, los sobres de propuestas técnicas de las empresas que calificaron y pasan a la siguiente etapa del procedimiento.	• Sobres de Propuestas Técnicas
11	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Realiza con apoyo de las Subdirecciones, el análisis para evaluar la información de las propuestas técnicas de las empresas, incluyendo según el caso: Visitas a las instalaciones de las empresas participantes, para verificar condiciones y características de los talleres, personal y equipos con que cuenta para brindar el servicio.	
12	Subdirección de Mantenimiento/ Subdirección de Servicios/Subdirección de Control Vehicular	Realiza llamadas telefónicas a la relación de clientes que incluyen las personas participantes en su propuesta técnica, a fin de solicitar referencias.	
13		Solicita las muestras entregadas por las personas participantes en el Almacén General del Poder Judicial de la Ciudad de México, para verificar si cumplen con las especificaciones establecidas en los anexos técnicos de las bases.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
14	Subdirección de Mantenimiento/ Subdirección de Servicios/Subdirección de Control Vehicular	Elaboran cuadro comparativo de análisis y Dictamen Técnico para el mantenimiento preventivo y correctivo, adquisición de insumos, servicios y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	• Cuadro comparativo
15 16	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Devuelve mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, sobres con propuestas técnicas. Turna cuadro comparativo de análisis y Dictamen Técnico a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, para el evento de fallo.	• Oficio
17	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	Envía a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, los fallos que se van generando en los diferentes eventos de los procedimientos.	• Acta de fallo

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

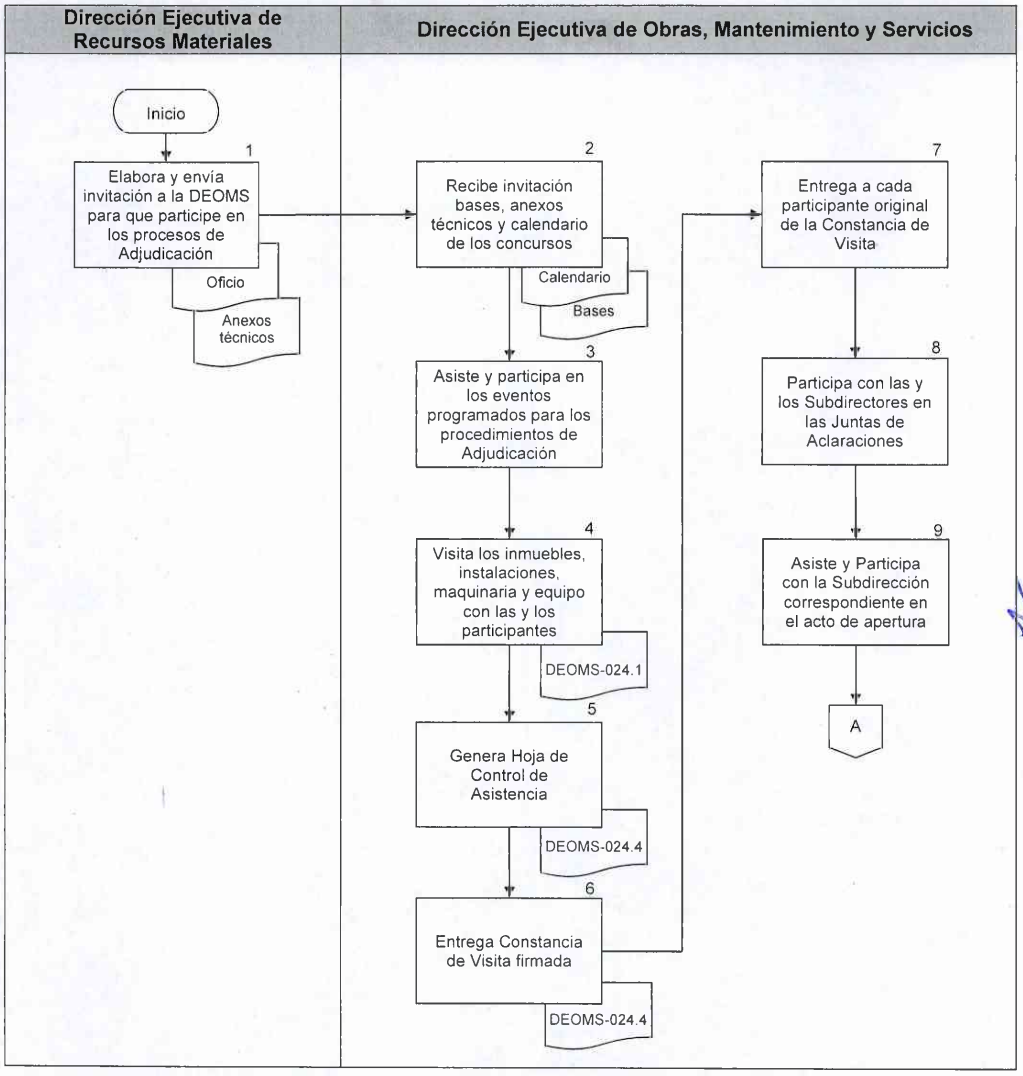

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

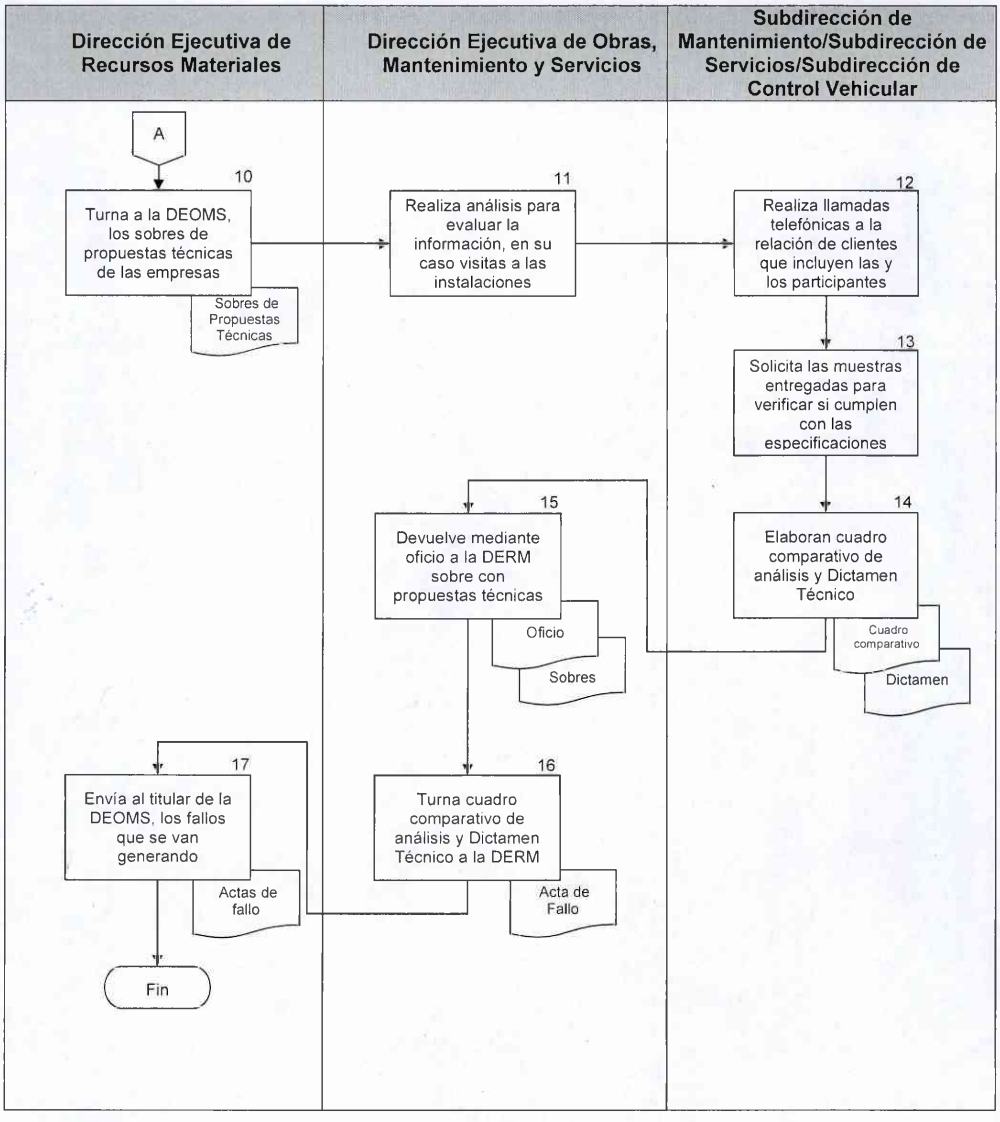

PJCDMX PODER JUDICIAL | ORGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OBRAS Y MANTENIMIENTO CDMX

HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO No. PJCDMX/LPN O IR-00X/0Y _____
"NOMBRE DEL CONCEPTO DEL MANTENIMIENTO O SERVICIO SOLICITADO" _____

Ciudad de México, a _____.
Hora: _____

NO. CONSEC.	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE	TELEFONO	FIRMA

ENCARGADO(A) DEL RECORRIDO

_____
Nombre y firma

DEOMS-024.1

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OBRAS Y MANTENIMIENTO CDMX

HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO No. PJCDMX/LPN O IR-00X/0Y ____(1)____
"NOMBRE DEL CONCEPTO DEL MANTENIMIENTO O SERVICIO SOLICITADO" ____(2)____

Ciudad de México, a ____(3)____.
Hora: ____(4)____

NO. CONSEC.	NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE	TELEFONO	FIRMA
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)

ENCARGADO(A) DEL RECORRIDO
(10)

_____
Nombre y firma

DEOMS-024.1

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES**
Clave:	**DEOMS-024.1**
Objetivo:	Controlar la asistencia de las y los licitantes y/o proveedoras o proveedores o de sus representantes legales a las instalaciones para conocer los bienes o instalaciones a los que se les proporcionará mantenimiento o servicio.
Elabora:	Subdirección de Mantenimiento y/o Subdirección de Servicios.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original para la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales. Copia para la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Nombre y número del procedimiento:	El nombre y número de la licitación pública o invitación restringida o adjudicación directa a realizar y de la que se desprende la visita de las proveedoras y los proveedores.
(2)	Nombre del concepto del mantenimiento o servicio solicitado:	El nombre de la partida presupuestal objeto del procedimiento de adquisición a realizar.
(3)	Lugar y fecha:	El nombre del lugar y el día, el mes y el año en que se realiza la visita a las instalaciones.
(4)	Hora:	La hora en que inicia el recorrido a las instalaciones.
(5)	Número consecutivo:	El registro progresivo de las personas asistentes a la visita.
(6)	Nombre de la persona física o moral:	El nombre de la persona física o razón social de la empresa visitante.
(7)	Nombre del representante legal:	El nombre completo de la o el representante asistente a la visita.
(8)	Teléfono:	El número telefónico de la persona física o moral que efectúa la visita.
(9)	Firma:	La signatura completa de la persona participante.
(10)	Encargado del recorrido:	El nombre completo y firma de responsable del recorrido de la visita.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OBRAS Y MANTENIMIENTO PJCDMX

CONSTANCIA DE VISITA

Ciudad de México, a _____.

Por este conducto se hace constar que, el representante de la empresa **XXXXXXXXXX**, el técnico **XXXXXXXXX,** asistió a las instalaciones de la Subdirección de _____ de la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios, del Poder Judicial de la Ciudad de México, el día **a** _____ **a las** ____ **horas** en que se tenía programada dicha visita para dar a conocer los equipos o instalaciones, referentes al procedimiento de adquisición siguiente:

NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO No. PJCDMX/LPN O IR-00X/0Y
"NOMBRE DEL CONCEPTO DEL MANTENIMIENTO O SERVICIO SOLICITADO"

POR EL PODER JUDICIAL

_____
Nombre y firma

_____
Nombre y firma

POR LA COMPAÑIA

_____
Nombre y firma

DEOMS-024.4

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OBRAS Y MANTENIMIENTO CJ/CDMX

CONSTANCIA DE VISITA

(1) Ciudad de México, a _____.

Por este conducto se hace constar que, el representante de la empresa (2) **XXX XXXXX**, el técnico (3) **XXXXXXXXX**, asistió a las instalaciones de la Subdirección de __(4)_____ de la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios, del Poder Judicial de la Ciudad de México, el día **a** ___(5)____ **a las** _(5)___ **horas en** que se tenía programada dicha visita para dar a conocer los equipos o instalaciones, referentes al procedimiento de adquisición siguiente:

(6) **NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO No. PJCDMX/LPN O IR-00X/0Y**
(7) **"NOMBRE DEL CONCEPTO DEL MANTENIMIENTO O SERVICIO SOLICITADO"**

POR EL PODER JUDICIAL

(8)

_____
Nombre y firma

(9)

_____
Nombre y firma

POR LA COMPAÑIA

(10)

_____
Nombre y firma

DEOMS-024.4

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**CONSTANCIA DE VISITA**
Clave:	**DEOMS-024.4**
Objetivo:	Hacer constar la asistencia de las y los licitantes y/o proveedoras o proveedores o de sus representantes legales a las instalaciones del Poder Judicial, para conocer los bienes o instalaciones a los que se les proporcionará mantenimiento o servicio.
Elabora:	Subdirección de Mantenimiento y/o Subdirección de Servicios.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original para la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios. Copia para los asistentes a la visita.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Lugar y Fecha:	El nombre del lugar y el día, el mes y el año en que se realiza la visita a las instalaciones.
(2)	Nombre o Razón Social:	El nombre completo de la persona física o moral que participa en el procedimiento de adquisición.
(3)	Nombre:	El nombre completo de la persona física o moral que asistió a la visita.
(4)	Nombre del Área:	El nombre completo del área del Poder Judicial en la que se realizó la visita.
(5)	Fecha y Hora:	La fecha y hora en que se realizó la visita.
(6)	Nombre y número del procedimiento:	El nombre y número de la Licitación Pública o invitación restringida o adjudicación directa a realizar y de la que se desprende la visita de las proveedoras y los proveedores.
(7)	Nombre del concepto del mantenimiento o servicio solicitado:	El nombre de la partida presupuestal objeto del procedimiento para la adquisición del mantenimiento o servicio solicitado.
(8)	Nombre y firma:	El nombre completo y firma de la persona titular de la Subdirección de Mantenimiento del Poder Judicial de la Ciudad de México.
(9)	Nombre y firma:	El nombre completo y firma de la persona responsable de mantenimiento del Poder Judicial de la Ciudad de México.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(10)	Nombre y firma:	El nombre completo y firma de la o el representante de las empresas participantes y quien asistió a la visita de las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-025	Revisión y validación de los contratos por Mantenimiento y Servicios.
Objetivo general:	Revisar y validar los contratos por mantenimiento y servicios con terceros, para cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
Políticas y normas de operación:	

1. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios será la encargada de dar seguimiento y supervisar el cumplimiento de los contratos con sus anexos técnicos, suscritos por el Poder Judicial de la Ciudad de México, en materia de mantenimiento preventivo y correctivo, adquisición de insumos y servicios, con base a los resultados de las licitaciones o procesos de adjudicación realizados por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	Notifica a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios mediante oficio, los fallos de los procedimientos que correspondan para la adjudicación de contratos por servicios especializados y entrega el proyecto de contrato.	• Oficio • Proyecto de contrato.
2	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio y proyecto de contrato girando instrucciones mediante volante, a la Subdirección correspondiente para su validación.	• Volante
3	Subdirección de Mantenimiento/ Subdirección de Servicios/ Subdirección de Control Vehicular	Recibe volante y proyecto de contrato por los servicios especializados, cotejan, revisan y validan, que el proyecto de contrato y la "Ficha Técnica" cumpla con los requisitos plasmados en el procedimiento licitatorio de que se trate, se revisa la suficiencia presupuestal, así como las características técnicas. **¿El proyecto de contrato es correcto?** **No.** Continúa en la actividad número 4 **Sí.** Continúa en la actividad número 5	
4		Realiza modificaciones al proyecto y las comunica a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales. (Regresa a la actividad no. 3)	
5		Imprime cinco ejemplares del Contrato y Ficha Técnica y recaba firma de la o el prestador del servicio.	
6		Turna el Contrato y Ficha Técnica por la empresa ganadora, a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su firma.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
7	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Firma el Contrato y Ficha Técnica, y remite con oficio a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales para su firma.	• Oficio
8 9	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	Recibe y firma Contrato y Ficha Técnica, y realiza los trámites correspondientes para la formalización del contrato. Envía dos tantos originales a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, una vez formalizado el Contrato y Ficha Técnica.	
10	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe Contrato y Ficha Técnica turnando la documentación, mediante volante a la Subdirección correspondiente.	• Volante
11	Subdirección de Mantenimiento/ Subdirección de Servicios/ Subdirección de Control Vehicular	Recibe Contrato y Ficha Técnica formalizados, entregando un tanto original a la proveedora o proveedor y otro tanto para resguardo y administración.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

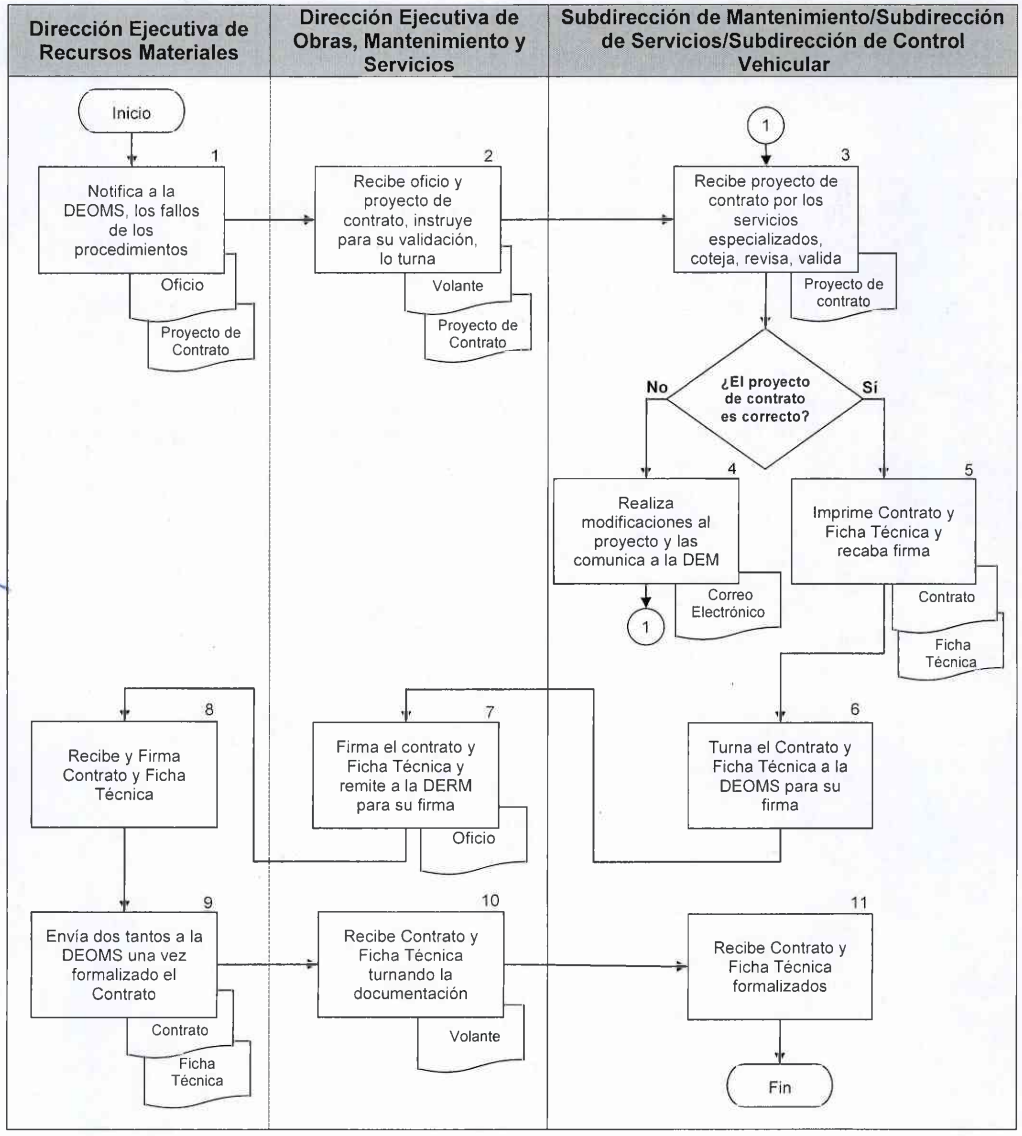

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-026	Atención a las solicitudes de servicios de las áreas judiciales y áreas administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Objetivo general:	Recibir y atender cada una de las solicitudes que son turnadas a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, para darle pronta atención y respuesta a lo requerido.
Políticas y normas de operación:	

1. La Subdirección de Mantenimiento, será la encargada de coordinar y dar seguimiento al cumplimiento del mantenimiento y servicios solicitados, de los inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

2. La Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de inmuebles, será la encargada de atender y supervisar los trabajos de mantenimiento y servicios solicitados, con personal de los diferentes talleres a cargo, o a través de la empresa contratada.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Áreas Judiciales/ Áreas Administrativas	Elaboran oficio con el formato "Orden de servicio Interno" (DEOMS-026.1) con el cual solicitan los siguientes servicios: Mantenimiento y conservación del mobiliario, maquinaria, equipo e inmuebles.	• Oficio • DEOMS-026.1
2	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe de las diversas áreas, los oficios de solicitud de mantenimiento y servicios y sella el oficio de recepción con el reloj checador.	
3		Turna mediante volante a la Subdirección de Mantenimiento, las solicitudes recibidas.	• Volante
4	Subdirección de Mantenimiento	Registra en el sistema por número consecutivo de entrada y por fecha los oficios recibidos.	• Sistema
5		Registra en el sistema por número consecutivo de entrada y por fecha las solicitudes recibidas vía telefónica.	• Sistema
6		Turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Inmuebles para su revisión y atención.	
7	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de inmuebles	Recibe, revisa y atiende las solicitudes de Mantenimiento y Servicios.	
8		Elabora y envía el informe sobre la atención a las solicitudes a la Subdirección de Mantenimiento.	• Informe
9	Subdirección de Mantenimiento	Recibe informe y comunica a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
10	Subdirección de Mantenimiento	Elabora oficio de respuesta a las peticiones de mantenimiento y/o servicios, con número consecutivo de salida.	• Oficio
11		Remite a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, los oficios por número consecutivo acompañados de los acuses originales de sus respectivas peticiones, para ser archivado.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

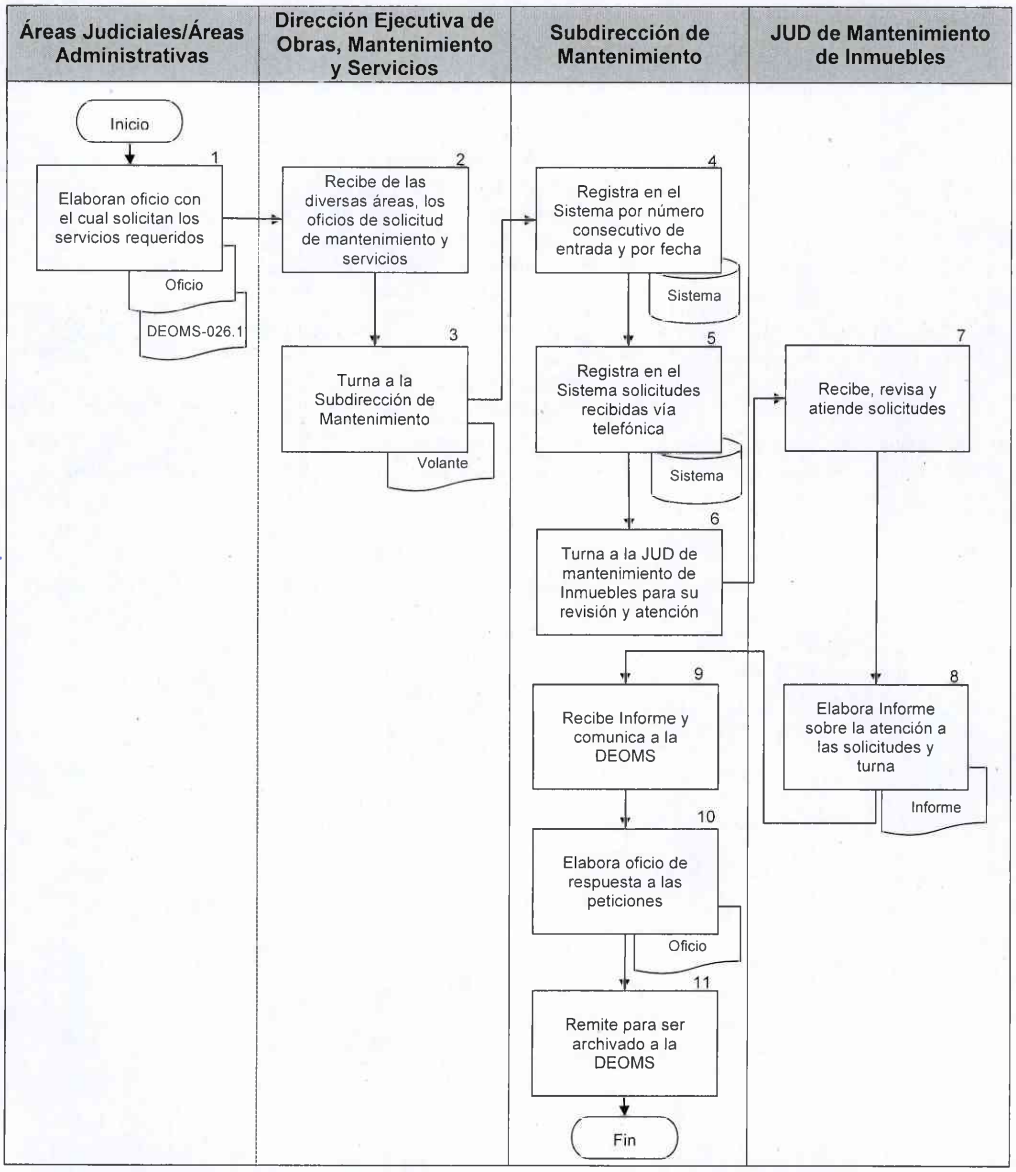

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO
JEFATURA DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES

ORDEN DE SERVICIO INTERNO

No. FOLIO: (20__/) SOLICITUD: ( ) ( )

Área Solicitante : ( )
Solicitante: ( )
Taller: ( )
Descripción del servicio:
( )
( )
( )

Informe de Trabajo:

( )
( )
( )
( )

Conclusión: ( ) ( )

Personal que Atendió:
( ) ( )
( ) ( )

Observaciones:
( )
( )

Recibí de Conformidad

Sello Nombre y Firma

DEOMS-026.1

PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO
JEFATURA DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES

ORDEN DE SERVICIO INTERNO

No. FOLIO: (20__/ **(1)**) SOLICITUD: (**(2)**) (**(3)**)

Área Solicitante : (**(4)**)
Solicitante: (**(5)**)
Taller: (**(6)**)
Descripción del servicio:
(**(7)**)
( )
( )

Informe de Trabajo:

(**(8)**)

Conclusión: (**(9)**) (**(10)**)

Personal que Atendió:

(**(11)**) (**(12)**)
(**(11)**) (**(12)**)

Observaciones:

(**(13)**)
(**(13)**)

Recibí de Conformidad
(14)
Nombre y Firma

Sello

DEOMS-026.1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**ORDEN DE SERVICIO INTERNO**
Clave:	**DEOMS-026.1**
Objetivo:	Tener un control de los servicios de mantenimiento realizados en la institución.
Elabora:	Subdirección de Mantenimiento. Jefatura de Unidad Mantenimiento a inmuebles.
Número de tantos:	Original.
Distribución:	Original para expediente y copia para la persona solicitante.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	No. de folio:	Número de control.
(2)	Fecha de la solicitud:	El día, el mes y el año en que se levanta el servicio.
(3)	Hora	La hora que se levantó el servicio.
(4)	Área solicitante:	Nombre del área solicitante.
(5)	Solicitante:	El nombre de la persona que solicita el servicio.
(6)	Taller:	Nombre del taller que atenido el servicio.
(7)	Servicio:	La descripción del servicio.
(8)	Informe de trabajo:	La descripción de los trabajos realizados en el servicio.
(9)	Conclusión:	La fecha de conclusión del servicio.
(10)	Hora	La hora de conclusión del servicio.
(11)	Clave	Se coloca clave de la persona que atendió.
(12)	Personal que atendió:	Nombre de la persona que atendió el servicio.
(13)	Observaciones:	La descripción de una actividad de información relevante.
(14)	Recibí de conformidad:	El nombre y firma de la persona que recibe el servicio realizado.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-027	Atención a los reportes de mantenimiento correctivo a través de la Empresa Contratada.
Objetivo general:	Registrar, controlar, dar seguimiento y atención a los reportes de mantenimiento correctivo a través de la empresa contratada, para tener los equipos del Poder Judicial de la Ciudad de México en perfecto estado y funcionamiento.
Políticas y normas de operación:	

1. La Subdirección de Mantenimiento, será la encargada de coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de los mantenimientos preventivos, así como los correctivos solicitados, en los diversos inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

2. La Jefatura de Unidad Departamental de Maquinaria y Equipo, será la encargada de atender y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo, a través de las empresas contratadas, en los diversos inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

3. En la prestación del servicio está contemplado el 100% de las refacciones dentro de la facturación mensual, a excepción de aquellos reportes de servicios en los cuales las refacciones no están contempladas dentro del contrato, se pagarán las refacciones necesarias para su reparación.

4. La compañía contratada solo realizará cotizaciones para las refacciones que no están incluidas dentro del contrato, para visto bueno y autorización de la persona designada por la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documento y /o sistemas de apoyo.
1	Área solicitante	Reporta la necesidad de mantenimiento correctivo en sus instalaciones y/o equipo a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios mediante oficio y/o reporte vía telefónica.	• Oficio
2	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe de las diversas áreas, los oficios de solicitud de mantenimiento y servicios, sella el oficio de recepción con el reloj checador y turna a la Subdirección de Mantenimiento.	
3	Subdirección de Mantenimiento	Registra en el sistema por número consecutivo de entrada y por fecha los oficios recibidos.	• Sistema
4		Registra en el sistema por número consecutivo de entrada y por fecha las solicitudes recibidas vía telefónica.	• Sistema
5		Turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo para su revisión y atención.	
6	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	Recibe, revisa y reporta vía telefónica a la compañía contratada a efecto de que atiendan y preste el servicio correspondiente.	
7	Compañía contratada	Envía a su técnica o técnico al área solicitante, para verificar, analizar y darle atención al problema, y entrega "Orden de Servicio para mantenimiento correctivo contratado" (DEOMS-027.1).	• DEOMS-027.1
8		Elabora el dictamen técnico/diagnóstico, en su caso una cotización, enviando para visto bueno y autorización.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documento y /o sistemas de apoyo.
9	Subdirección de Mantenimiento	Recibe el dictamen técnico/diagnóstico y cotización para la reparación del equipo.	
10		Genera "Orden de Servicio" e informa a la compañía contratada para que envíe a su técnico y continúe el servicio.	
11	Compañía contratada	Atiende solicitud, y concluido el servicio recaba firma y sello de conformidad de los trabajos realizados y terminados en su "Orden de Servicio para mantenimiento correctivo" (DEOMS-027.1).	• DEOMS-027.1
12	Área solicitante	Firma y sella de conformidad la "Orden de Servicio para mantenimiento Interno" del trabajo concluido.	
13	Compañía contratada	Entrega a la Subdirección de Mantenimiento la "Orden de Servicio para mantenimiento correctivo contratado" (DEOMS-027.1), firmada y sellada por el área solicitante, anexando carta de garantía de los trabajos y factura para los trámites de pago correspondientes.	• Carta de garantía • Factura
14	Subdirección de Mantenimiento	Recibe "Orden de Servicio para mantenimiento correctivo Contratado", carta de garantía de los trabajos y factura para los trámites de pago.	
15		Elabora oficio de envío de factura a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros para su pago.	• Oficio
16		Elabora informe de los servicios atendidos y lo remite a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Informe
17		Archiva la documentación relativa al servicio atendido.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

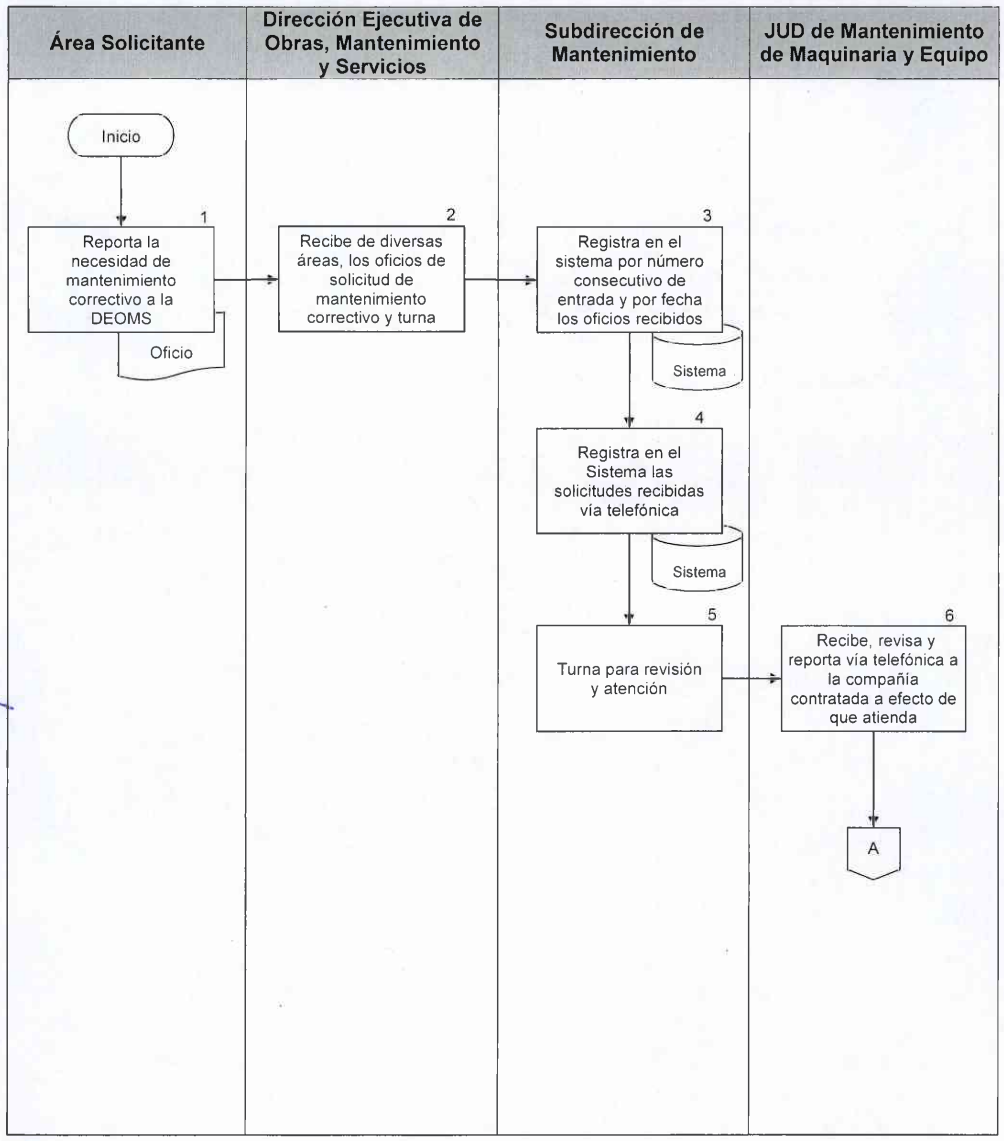

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

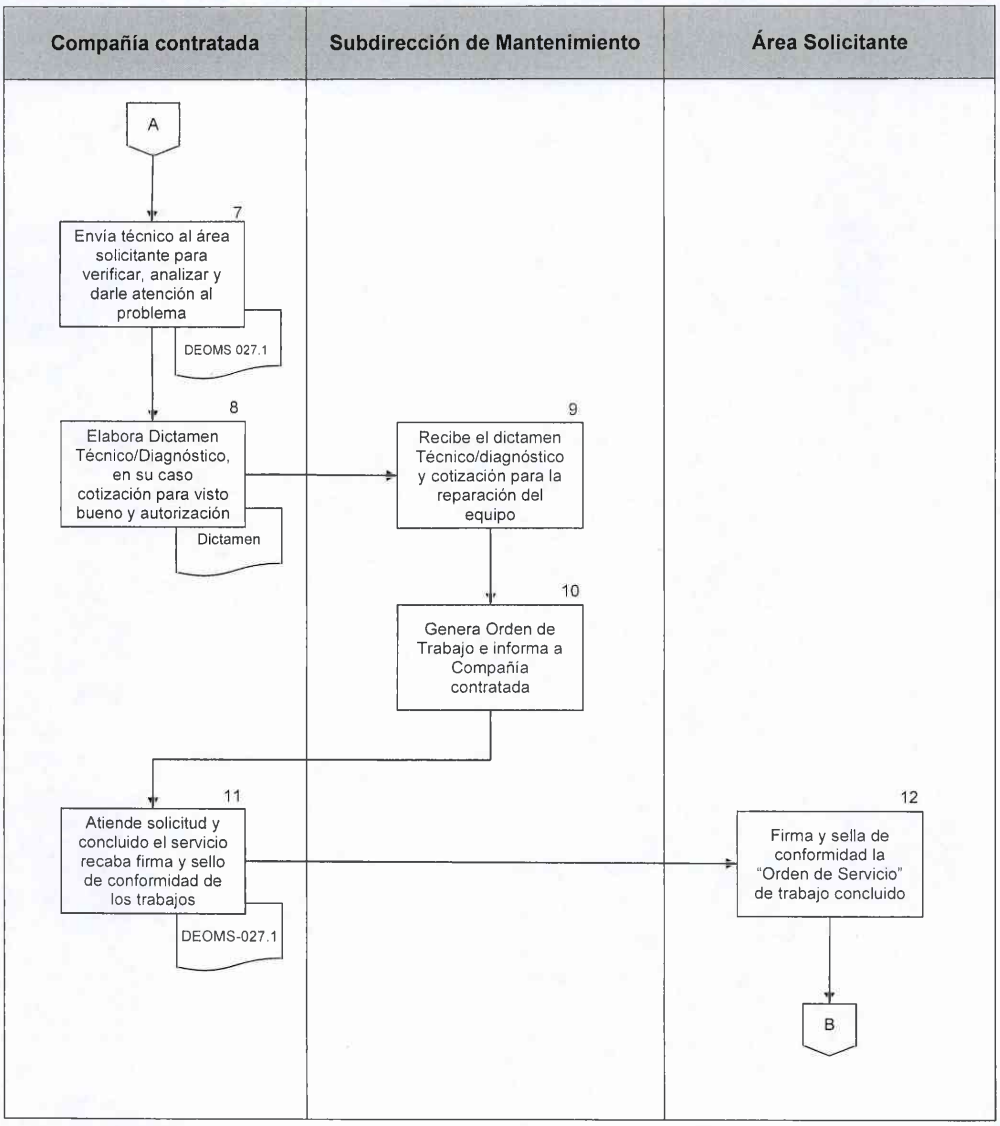

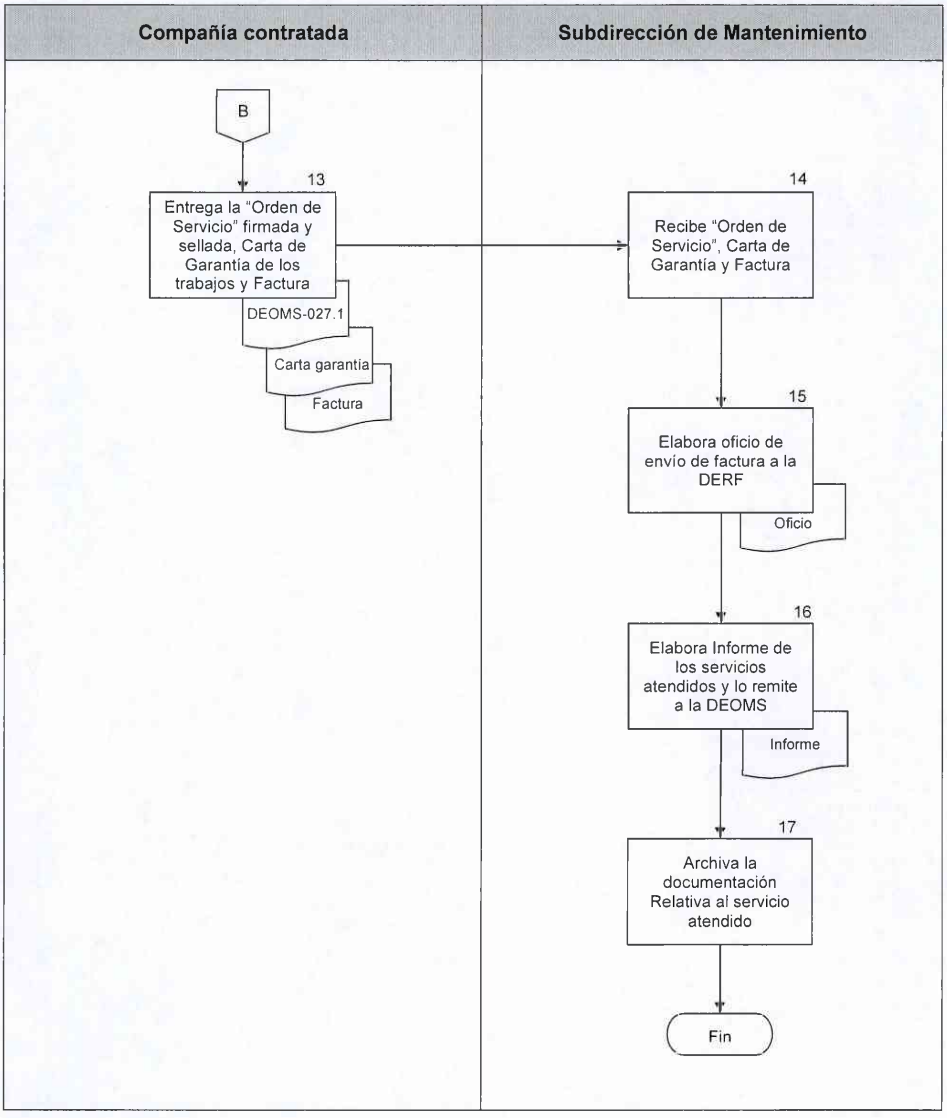
Compañía contratada
Subdirección de Mantenimiento
B
13
Entrega la "Orden de Servicio" firmada y sellada, Carta de Garantía de los trabajos y Factura
DEOMS-027.1
Carta garantia
Factura
14
Recibe "Orden de Servicio", Carta de Garantía y Factura
15
Elabora oficio de envío de factura a la DERF
Oficio
16
Elabora Informe de los servicios atendidos y lo remite a la DEOMS
Informe
17
Archiva la documentación Relativa al servicio atendido
Fin

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO
JEFATURA DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO

ORDEN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTRATADO

No. FOLIO: HORA: SOLICITUD: _____

No. SERIE: CONCLUSION: _____

EQUIPO:

MARCA:

COMPAÑIA:

AREA:

UBICACION:

SOLICITANTE:

INFORME DE TRABAJO:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

PERSONAL QUE ATENDIO: RECIBE DE CONFORMIDAD:

_____ _____

NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

DEOMS-027.1

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO
JEFATURA DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO Y EQUIPO

ORDEN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTRATADO

No. FOLIO: **(1)** HORA: **(2)** SOLICITUD: **(3)**

No. SERIE: CONCLUSION: **(4)**

EQUIPO: **(6)**

MARCA: **(7)**

COMPAÑIA: **(8)**

AREA: **(9)**

UBICACION: **(10)**

SOLICITANTE: **(11)**

INFORME DE TRABAJO:

(12)

PERSONAL QUE ATENDIO: RECIBE DE CONFORMIDAD:

(13) **(14)**

NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

DEOMS-027.1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO.	
Nombre:	**ORDEN DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONTRATADO**
Clave:	**DEOMS-027.1**
Objetivo:	Tener un control de los servicios de mantenimiento realizados en la institución.
Elabora:	Subdirección de Mantenimiento. Jefatura de Unidad de Mantenimiento a mobiliario y equipo.
No. de tantos:	Original.
Distribución:	Original para la Subdirección de Mantenimiento.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	No. de folio:	El número consecutivo de control.
(2)	Hora:	La hora en que se genera el reporte.
(3)	Solicitud:	El día que se genera el reporte.
(4)	Conclusión:	El día que se atiende el reporte.
(5)	Número de Serie:	Número de identificación del equipo.
(6)	Equipo:	El tipo de equipo o maquinaria a reparar.
(7)	Marca:	La marca del equipo o maquinaria.
(8)	Compañía:	La empresa contratada que atenderá el servicio.
(9)	Área:	El nombre de la persona solicitante.
(10)	Ubicación:	La ubicación de la persona solicitante.
(11)	Solicitante:	El nombre de la persona usuaria que solicita el servicio.
(12)	Informe de trabajo:	La descripción de la actividad realizada en el equipo o maquinaria.
(13)	Personal que atendió:	El nombre y firma de la técnica o técnico de la empresa contratada.
(14)	Recibe de conformidad:	El nombre y firma de la persona que recibe el servicio realizado.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-028	Trámite de pago de servicios de arrendamiento de inmuebles.
Objetivo general:	Tramitar el pago oportuno del arrendamiento de los inmuebles que ocupan las instalaciones del Poder Judicial de la Ciudad de México, para cumplir con los compromisos adquiridos por la Institución.
Políticas y normas de operación:	

1. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, deberá vigilar los trámites de pagos mensuales de los arrendamientos de los inmuebles que se encuentran en uso del Poder Judicial de la Ciudad de México.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Arrendadora	Elabora escrito del mes correspondiente, y los entrega a la Subdirección de Servicios para el trámite de pago respectivo.	• Escrito
2	Subdirección de Servicios	Recibe escrito y revisa que los datos sean correctos, acusa de recibido, coteja con el "Programa Anual de Arrendamiento de Inmuebles" y turna escrito y recibo de arrendamiento para su verificación y trámite de pago a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados.	
3	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Recibe escrito, verifica datos generales y valida la información, agrupa, y registra en su hoja de control, la información por concepto y por centro de costo.	
4		Realiza un seguimiento de los montos totales de cada inmueble arrendado del Poder Judicial de la Ciudad de México, por centro gestor y se elabora un concentrado por año.	• Concentrado
5		Elabora oficio donde solicita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros el pago del recibo por arrendamiento, adjuntando recibo de arrendamiento soporte, lo rúbrica y envía a la Subdirección de Servicios para su aprobación.	• Oficio
6	Subdirección de Servicios	Recibe oficio de solicitud de pago, revisa que esté correcto y turna a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su aprobación y firma.	
7	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio de solicitud de pago, revisa, firma de autorizado y lo remite a la Subdirección de Servicios para su trámite de pago.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
8	Subdirección de Servicios	Recibe oficio de solicitud firmado, con el recibo de arrendamiento anexo, turnándolos a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados para que realice el trámite de pago.	
9	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Recibe oficio de solicitud firmado, con el recibo de arrendamiento anexo.	
10		Realiza validación y registro en el Sistema Autorizado por el Pleno.	• Sistema Autorizado por el Pleno
11		Remite oficio de solicitud debidamente firmado, con el recibo de arrendamiento anexo a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros para su pago respectivo.	
12	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe oficio, revisa el comprobante anexo, importe solicitado y otorga el acuse.	
13		Realiza transferencia electrónica a la cuenta bancaria autorizada por parte del Arrendador.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

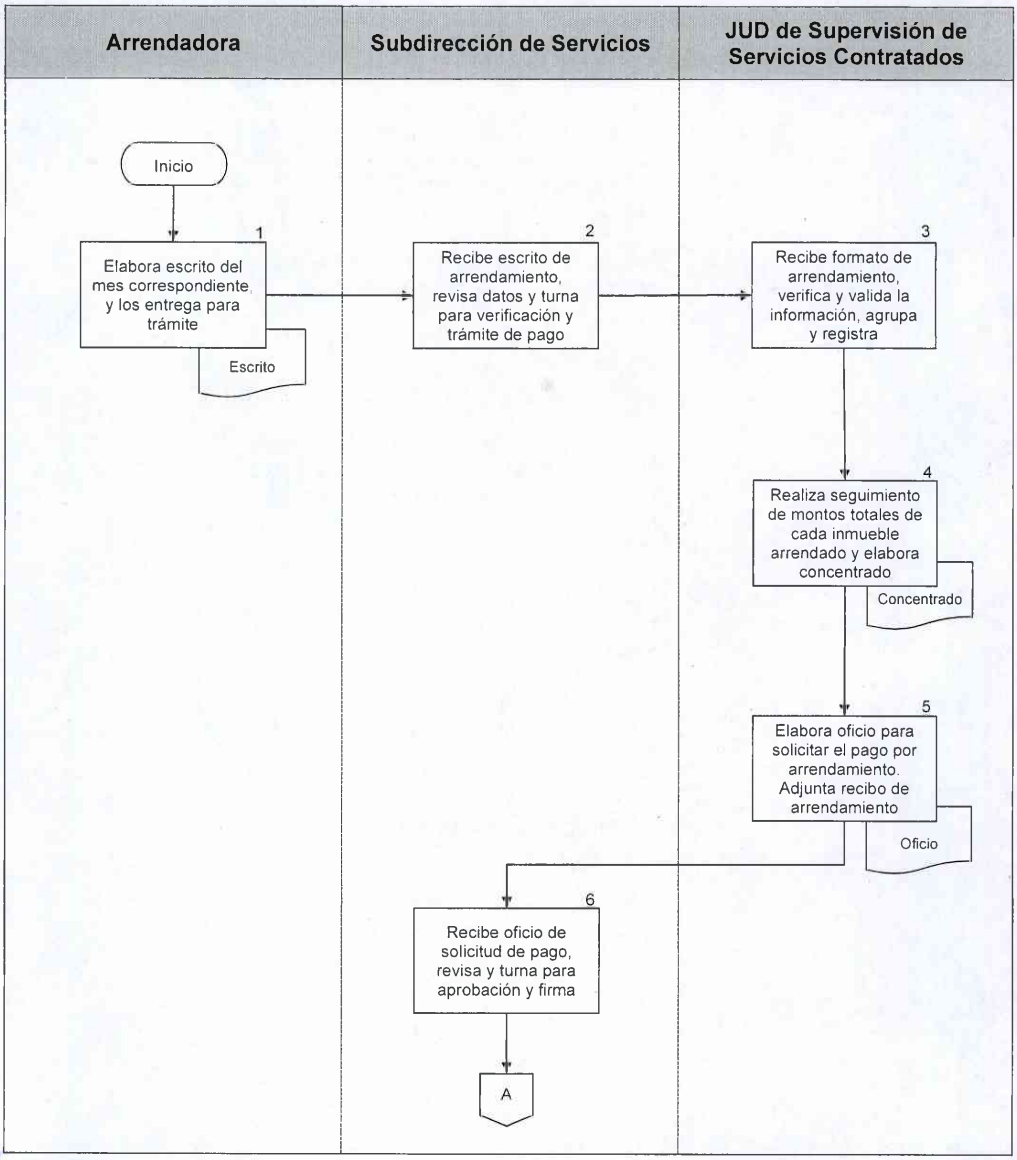

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

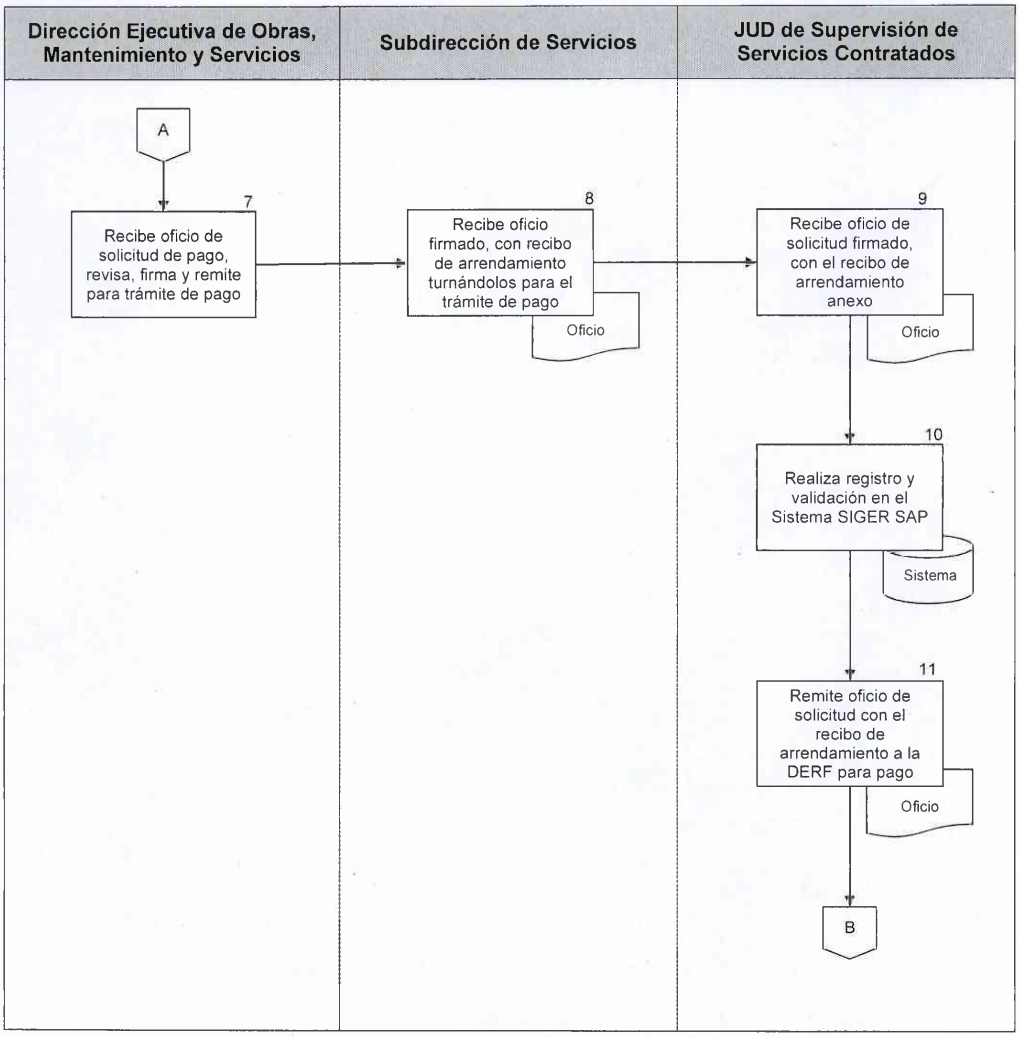

Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros

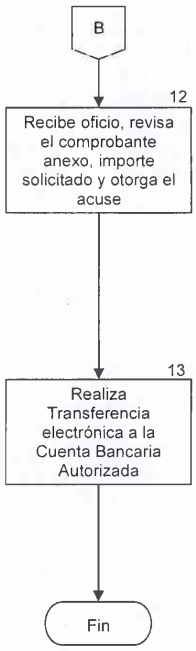

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-029	Trámite de pago de derechos por el suministro de agua.
Objetivo general:	Tramitar oportunamente el pago por los servicios de suministro de agua, para el consumo suficiente en todos los inmuebles en uso y posesión del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Políticas y normas de operación:	

1. La Subdirección de Servicios bimestralmente instruirá al personal a acudir a las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a recoger el paquete de boletas para el pago por el servicio y suministro de agua potable para los diversos inmuebles de la Institución o en su caso el padrón en el que se determina el monto de consumo.

2. La Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados, deberá revisar que cada una de las boletas obtenidas, correspondan a los inmuebles en uso y posesión del Poder Judicial de la Ciudad de México, validando los importes y datos generales.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Servicios	Instruye bimestralmente al personal a acudir a las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a recoger el reporte de cuentas por grupo Corporativo para el pago por el servicio y suministro de agua potable para los diversos inmuebles de la Institución.	
2	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Acude al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a recoger y revisar el reporte de cuentas, para el pago, por el servicio y suministro de agua potable para los diversos inmuebles de la Institución, validando los importes y datos generales.	
3		Realiza un seguimiento de los montos totales de cada inmueble del Poder Judicial de la Ciudad de México, por centro gestor de cada bimestre y se elabora un concentrado por año.	• Concentrado
4		Elabora oficio con los importes correspondientes, turnando a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios a través de la Subdirección de Servicios, para su autorización.	• Oficio
5	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio de solicitud de pago de los importes por suministro de agua, lo firma y envía a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados para su trámite.	
6	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Recibe oficio, hace el registro en el Sistema Autorizado por el Pleno y envía oficio y documentos soporte a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros para su trámite de pago.	• Sistema Autorizado por el Pleno

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
7	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe oficio y los documentos soporte para elaborar el cheque, informando vía telefónica a la Subdirección de Servicios el día de emisión del mismo, toda vez que cuenta con fecha límite de pago para no generar actualizaciones, multas y recargos.	• Cheque
8	Subdirección de Servicios	Instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados a acudir a las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros a recoger el cheque.	
9	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Recoge el cheque, verificando que los datos generales y el importe correspondan a lo solicitado.	
10		Realiza el pago correspondiente en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	
11		Fotocopia cada una de las boletas pagadas, en dos tantos, enviando mediante oficio el original y una copia a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, a efecto de comprobar el gasto.	• Oficio
12		Archiva el otro tanto y la copia del oficio de recibido, como documentación comprobatoria en el área.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

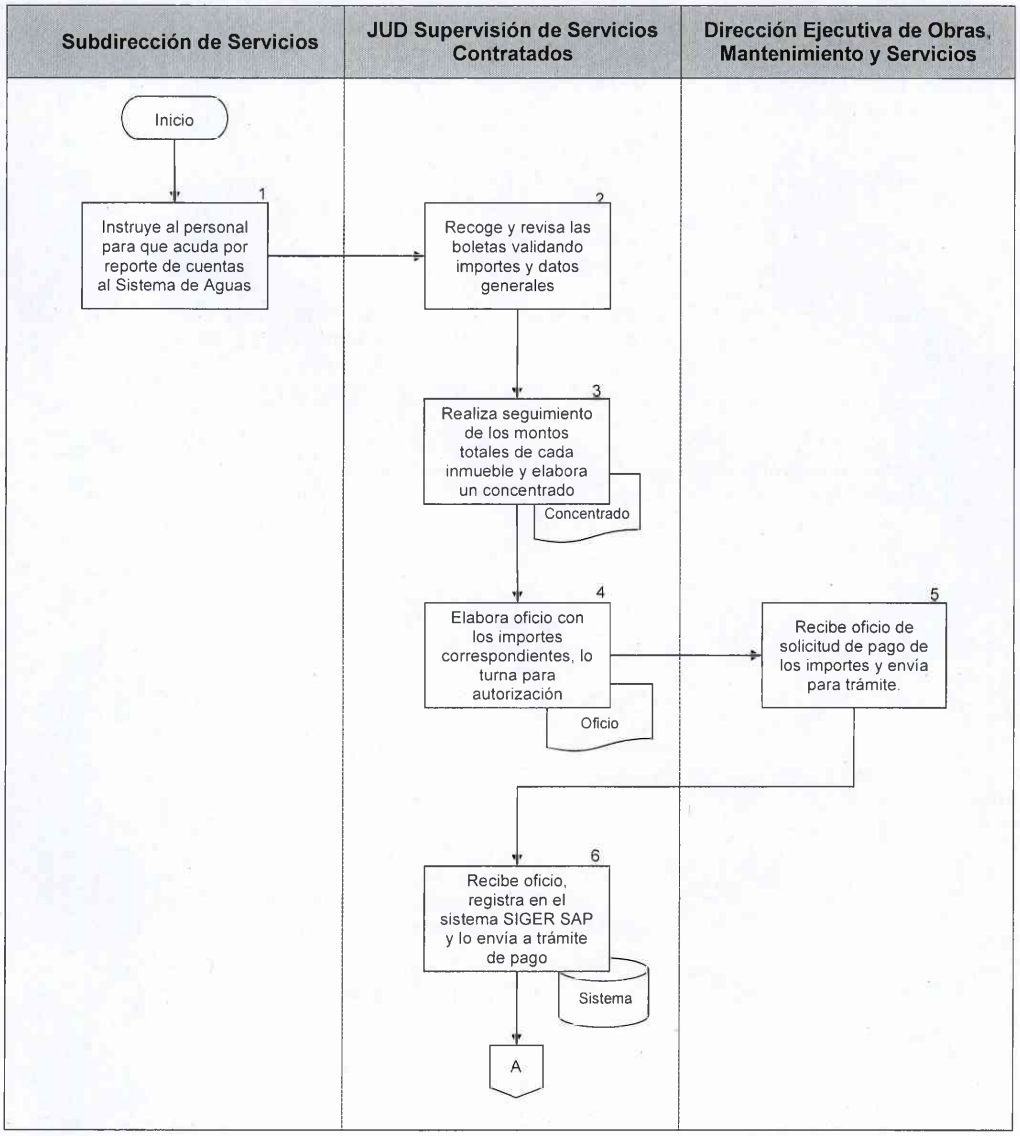

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

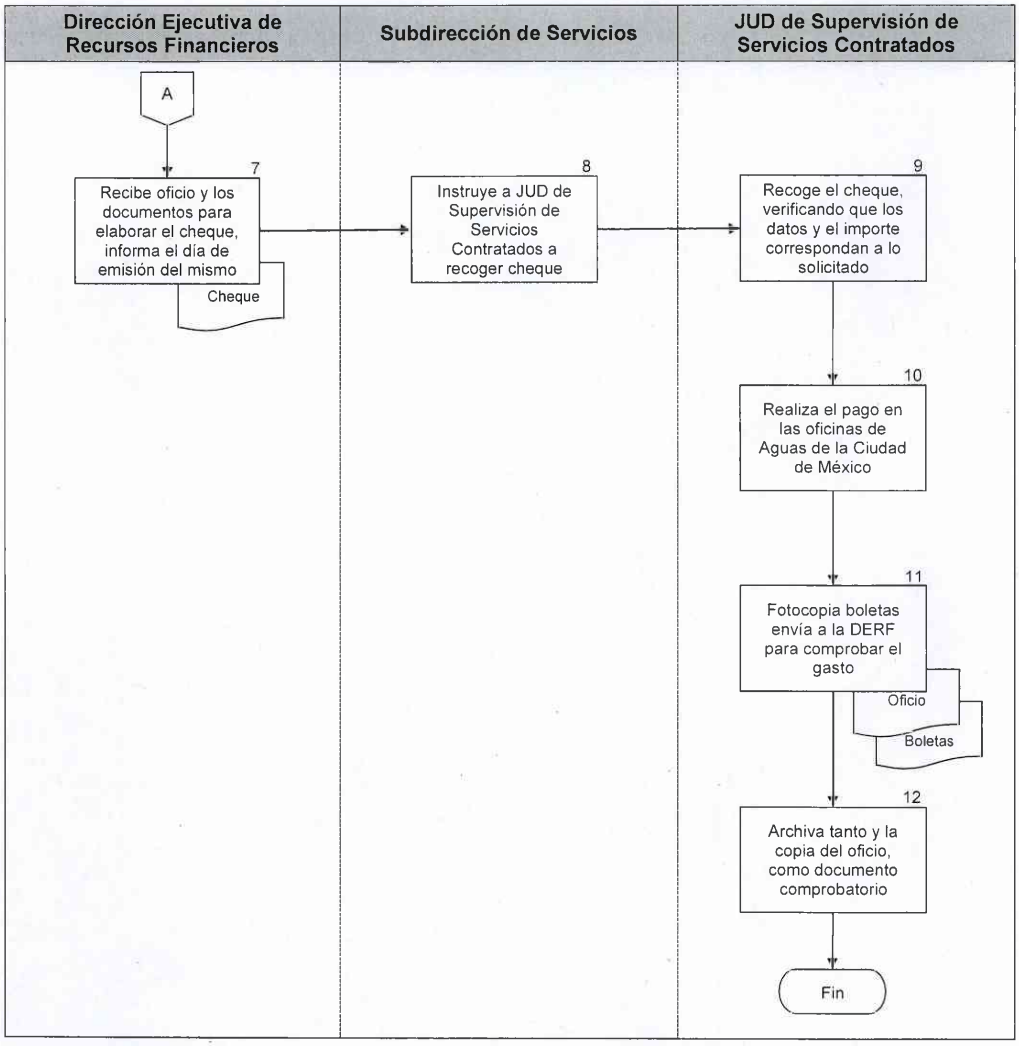

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-030	Trámite de pago del servicio de energía eléctrica.
Objetivo general:	Tramitar oportunamente el pago de servicio y suministro de energía eléctrica, para evitar cortes o suspensiones en el servicio y que sea ininterrumpido en todos los inmuebles en uso y posesión del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Políticas y normas de operación:	

1. La Subdirección de Servicios instruirá al personal para revisar la Relación de Cobranza Centralizada, proporcionada vía correo electrónico por la Comisión Federal de Electricidad, para el pago del servicio y suministro de energía eléctrica de los diversos inmuebles de la Institución.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Servicios	Instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados, para revisar la Relación de Cobranza Centralizada (ésta es proporcionada vía correo electrónico por la Comisión Federal de Electricidad, para el pago del servicio y suministro de energía eléctrica de los diversos inmuebles de la Institución).	
2	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Revisa que cada una de los recibos obtenidos, o en su caso, la citada relación de Cobranza Centralizada corresponda a los inmuebles pertenecientes al Poder Judicial de la Ciudad de México, validando los importes y datos generales.	
3		Actualiza el documento digital en una hoja de cálculo de "Servicio de Energía Eléctrica" para control interno, mensual y concentrado anual, de la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados.	
4		Elabora oficio de solicitud de pago, turnándolo a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, a través de la Subdirección de Servicios, para su autorización.	• Oficio
5	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio de solicitud de pago, lo firma y envía a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados para realizar el trámite correspondiente.	
6	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Recibe la autorización del oficio de solicitud de pago, a través de la Subdirección de Servicios, realiza el registro en el Sistema autorizado y lo envía a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros para su pago.	• Sistema

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
7	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe oficio, revisa los documentos anexos y realiza transferencia electrónica para el pago del servicio de energía eléctrica, informando vía telefónica a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, mediante la Subdirección de Servicios.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

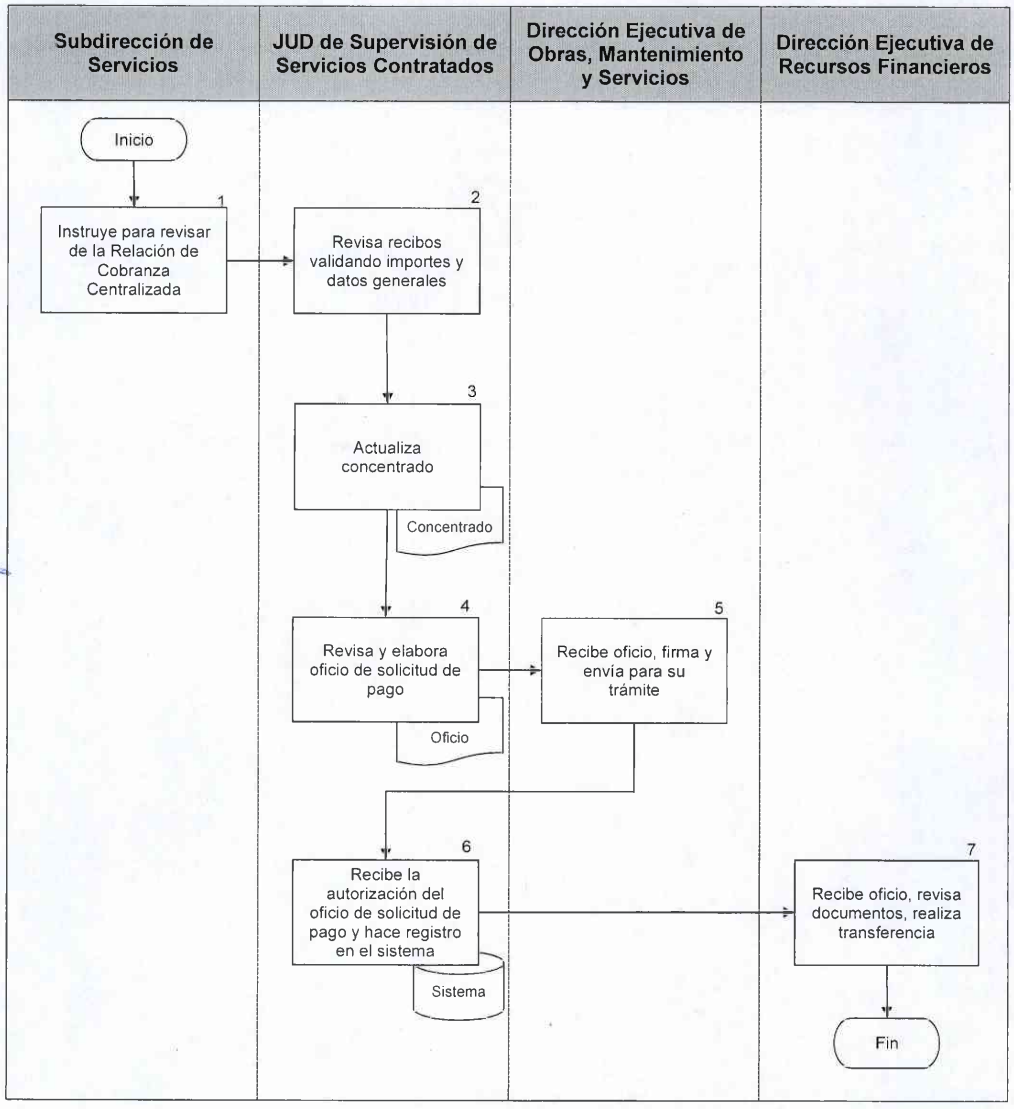

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-031	Trámite de pago al Servicio Postal Mexicano.
Objetivo general:	Cumplir en tiempo y forma con la obligación del pago al Servicio Postal Mexicano, por los servicios de correo, para que las notificaciones que realiza el Poder Judicial de la Ciudad de México se lleven a cabo sin ningún inconveniente.
Políticas y normas de operación:	

1. Es responsabilidad del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) entregar la documentación soporte, correspondiente a los servicios prestados durante el mes.

2. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios (DEOMS), deberá recibir documentación soporte para su análisis, conciliación y trámite de pago y deberá informar al Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) mediante oficio, que la conciliación es correcta y es procedente la recepción de su facturación para revisión.

3. La facturación será enviada una vez que concluya la conciliación posterior al cierre del mes.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Servicio Postal Mexicano	Entrega documentación soporte correspondiente a los servicios prestados durante el mes, a la Subdirección de Servicios.	• DEOMS-031.1 • DEOMS-031.2 • DEOMS-031.3 • DEOMS-031.4
2	Subdirección de Servicios	Recibe la documentación soporte correspondiente a los servicios prestados y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados, para su análisis, conciliación y trámite de pago.	
3	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Recibe y revisa la documentación, la agrupa por centro de costo y tipo de servicio (la clave alfanumérica de control sirve para identificar el tipo de servicio contratado): a) Ordinario, b) Registrado, c) Registrado con acuse de recibo, d) Paquetería.	
4		Revisa y captura la información en un concentrado interno, solicitando la presencia del ejecutivo de cuenta de SEPOMEX para llevar a cabo la conciliación.	• Concentrado
5		Lleva a cabo la conciliación de documentos con la presencia de la ejecutiva o el ejecutivo de cuenta de SEPOMEX.	
6	Servicio Postal Mexicano	Elabora nota donde informa a su Tesorería que proceda a la elaboración de las facturas y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados.	• Nota

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
7	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Recibe nota en la cual informa que la conciliación ha sido correcta e informa a SEPOMEX que es procedente la recepción de su facturación para revisión.	
8	Servicio Postal Mexicano	Remite mediante oficio factura para su revisión y trámite de pago y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados.	• Oficio • Factura
9	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Recibe oficio y revisa que la facturación contenga los requisitos fiscales correspondientes.	
10		Hace un seguimiento de los montos totales, por centro gestor y realiza un concentrado por año.	• Concentrado
11		Realiza el registro y validación en Sistema autorizado por el Pleno del Órgano de Administración Judicial.	• Sistema
12		Obtiene certificación electrónica por parte del SAT y CERTIFAC e informa a la Subdirección de Servicios de los pasos realizados.	
13		Elabora oficio para trámite de pago y envía a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, acompañado de factura y cuadros resumen.	• Oficio
14	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe Oficio con documentación correspondiente al servicio, revisa los documentos anexos que correspondan a los importes solicitados y realiza el pago por transferencia electrónica a la cuenta bancaria autorizada por parte de SEPOMEX.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

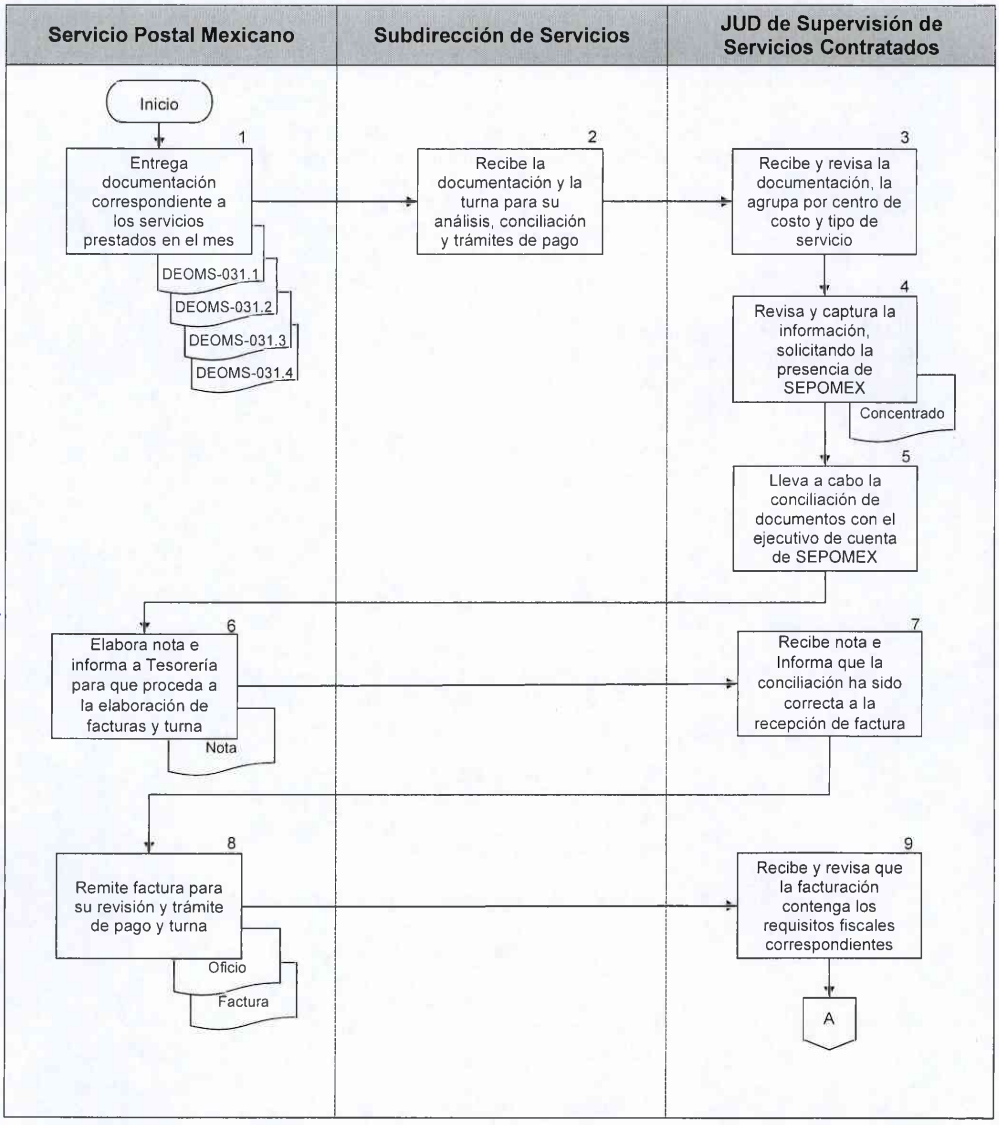

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

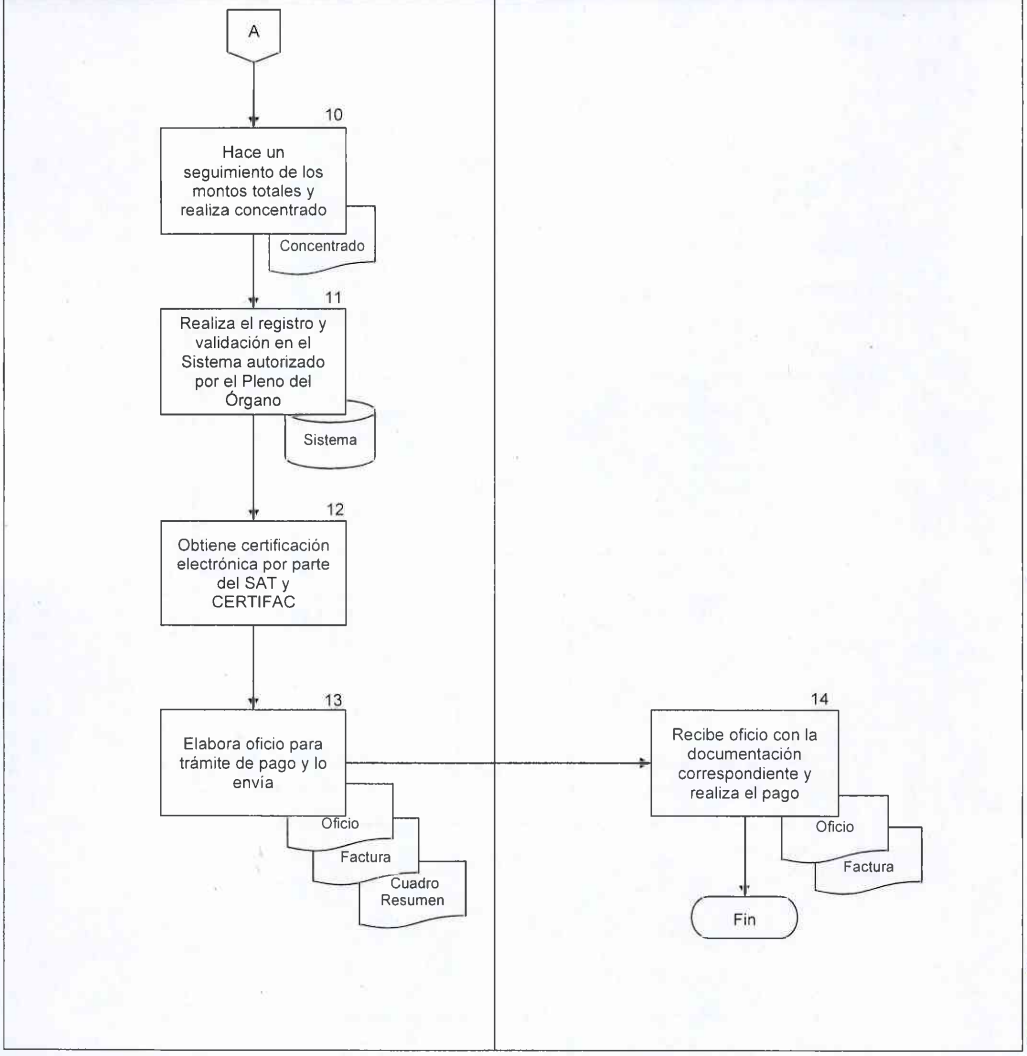

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México _____ de _____ del 202_____

Depósito del Juzgado No. _____

FORMATO QUE AMPARA EL DEPÓSITO DE CORRESPONDENCIA CON REGISTRO POSTAL:

PORTE PAGADO
CARTAS
CA09-0208
UTORIZADO POR SEPOMI

EN EL MDM O CDM: _____

SERVICIO

ORDINARIO	REGISTRADO	REGISTRADO C/ACUSE DE RECIBO

ENTREGA EL REPRESENTANTE AUTORIZADO	RECIBÍ OFICINA POSTAL
CARGO:	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO	NOMBRE, FIRMA Y SELLO

OBSERVACIONES

Cantidad de Piezas: _____ Peso Unitario: _____

DEOMS-031.1

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

(1) Ciudad de México _____ de _____ del 202_____

Depósito del Juzgado No. (2) _____

FORMATO QUE AMPARA EL DEPÓSITO DE CORRESPONDENCIA CON REGISTRO POSTAL:

PORTE PAGADO
CARTAS
CA09-0208
UTORIZADO POR SEPOMI

EN EL MDM O CDM: (3) _____

SERVICIO (4)

ORDINARIO	REGISTRADO	REGISTRADO CIACUSE DE RECIBO

ENTREGA
EL REPRESENTANTE AUTORIZADO

CARGO:

(5)

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

RECIBÍ
OFICINA POSTAL

(6)

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Cantidad de Piezas: (7) _____ Peso Unitario: (8) _____

OBSERVACIONES (9)

DEOMS-031.1

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**DEPÓSITO DE CORRESPONDENCIA (CARTAS).**
Clave:	**DEOMS-031.1**
Objetivo:	Verificar y reportar el cumplimiento de los servicios contratados por correspondencia (cartas), en el Poder Judicial de la Ciudad de México.
Elabora:	Subdirección de Servicios.
Número de tantos:	Original.
Distribución:	Original para la Dirección de Mantenimiento y Servicios. Copia para la Supervisora o el Supervisor de SEPOMEX.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Fecha:	El día, el mes y el año en que se realiza la prestación del servicio contratado.
(2)	Órgano Judicial, de Apoyo Judicial o Unidad Administrativa:	El área que solicita el servicio de envío de correspondencia (cartas) a través de SEPOMEX.
(3)	En el MDM o CDM:	El nombre del módulo de depósito masivo o centro de depósito masivo, donde se envía la correspondencia (cartas) a SEPOMEX.
(4)	Servicio:	Con una cruz (x) en el cuadro que le corresponda al tipo de servicio solicitado, ya sea ordinario, registrado o registrado con acuse de recibo.
(5)	Entrega el Representante autorizado:	El nombre completo, firma de la o el representante y sello del área a que corresponde.
(6)	Recibe oficina postal:	El nombre completo, firma de la o el representante de SEPOMEX y sello de la empresa.
(7)	Cantidad de piezas:	Número de documentos (cartas) por los cuales se está haciendo uso del servicio.
(8)	Peso unitario:	El peso resultante de los documentos (cartas) a enviar.
(9)	Observaciones:	Las anotaciones u observaciones que se crean convenientes de registrar.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México ____ de _____ del 202____

Depósito del Juzgado No. _____

FORMATO QUE AMPARA EL DEPÓSITO DE CORRESPONDENCIA CON REGISTRO POSTAL:

PORTE PAGADO
CARTAS
CA09-0208
UTORIZADO POR SEPOMI

EN EL MDM O CDM: _____

SERVICIO

ORDINARIO	REGISTRADO	REGISTRADO C/ACUSE DE RECIBO

ENTREGA EL REPRESENTANTE AUTORIZADO	RECIBí OFICINA POSTAL
CARGO:	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO	NOMBRE, FIRMA Y SELLO

OBSERVACIONES

Cantidad de Piezas: _____ Peso Unitario: _____

DEOMS-031.2

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

(1) Ciudad de México _____ de _____ del 202_____

Depósito del Juzgado No. (2) _____

FORMATO QUE AMPARA EL DEPÓSITO DE CORRESPONDENCIA CON REGISTRO POSTAL:

PORTE PAGADO
CARTAS
CA09-0208
UTORIZADO POR SEPOME

EN EL MDM O CDM: (3) _____

SERVICIO (4)

ORDINARIO	REGISTRADO	REGISTRADO C/ACUSE DE RECIBO

ENTREGA EL REPRESENTANTE AUTORIZADO	RECIBÍ OFICINA POSTAL
CARGO:	
(5)	(6)
NOMBRE, FIRMA Y SELLO	NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Cantidad de Piezas: (7) _____ Peso Unitario: (8) _____

OBSERVACIONES (9)

DEOMS-031.2

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**FORMATO QUE AMPARA EL DEPOSITO DE CORRESPONDENCIA CON REGISTRO POSTAL (CARTAS)**
Clave:	**DEOMS-031.2**
Objetivo:	Verificar y reportar el cumplimiento de los servicios contratados por correspondencia (cartas), en el Poder Judicial de la Ciudad de México.
Elabora:	Subdirección de Servicios.
Número de tantos:	Original.
Distribución:	Original para la Dirección de Mantenimiento y Servicios. Copia para la Supervisora o el Supervisor de SEPOMEX.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Fecha:	El día, el mes y el año en que se realiza la prestación del servicio contratado.
(2)	Órgano Judicial, de Apoyo Judicial o Unidad Administrativa:	El área que solicita el servicio de envío de correspondencia (cartas) a través de SEPOMEX.
(3)	En el MDM o CDM:	El nombre del módulo de depósito masivo o centro de depósito masivo, donde se envía la correspondencia (cartas) a SEPOMEX.
(4)	Servicio:	Con una cruz (x) en el cuadro que le corresponda al tipo de servicio solicitado, ya sea ordinario, registrado o registrado con acuse de recibo.
(5)	Entrega el Representante autorizado:	El nombre completo, firma de la o el representante y sello del área a que corresponde.
(6)	Recibe oficina postal:	El nombre completo, firma de la o el representante de SEPOMEX y sello de la empresa.
(7)	Cantidad de piezas:	Número de documentos (cartas) por los cuales se está haciendo uso del servicio.
(8)	Peso unitario:	El peso resultante de los documentos (cartas) a enviar.
(9)	Observaciones:	Las anotaciones u observaciones que se crean convenientes de registrar.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, _____ de _____ del 202_____

Depósito del Juzgado No. _____

FORMATO QUE AMPARA EL DEPÓSITO DE CORRESPONDENCIA CON REGISTRO POSTAL:

PORTE PAGADO
PAQUETERIA
PQ09-0013
AUTORIZADO POR SEPOMEX

EN EL MDM O CDM: _____

SERVICIO

ORDINARIO	REGISTRADO	REGISTRADO C/ACUSE DE RECIBO

ENTREGA EL REPRESENTANTE AUTORIZADO	RECIBÍ OFICINA POSTAL
CARGO:	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO	NOMBRE, FIRMA Y SELLO

OBSERVACIONES

Cantidad de Piezas: _____ Peso Unitario: _____

DEOMS 031.3

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

(1) Ciudad de México, ____ de _____ del 202____

Depósito del Juzgado No. (2) _____

FORMATO QUE AMPARA EL DEPÓSITO DE CORRESPONDENCIA CON REGISTRO POSTAL:

PORTE PAGADO
PAQUETERIA
PQ09-0013
AUTORIZADO POR SEPOMEX

EN EL MDM O CDM: (3) _____

SERVICIO (4)

ORDINARIO	REGISTRADO	REGISTRADO C/ACUSE DE RECIBO

ENTREGA EL REPRESENTANTE AUTORIZADO	RECIBÍ OFICINA POSTAL
CARGO:	
(5)	(6)
NOMBRE, FIRMA Y SELLO	NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Cantidad de Piezas: (7) _____ Peso Unitario: (8) _____

OBSERVACIONES (9)

DEOMS 031.3

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**FORMATO QUE AMPARA EL DEPOSITO DE CORRESPONDENCIA CON REGISTRO POSTAL (PAQUETERIA)**
Clave:	**DEOMS-031.3**
Objetivo:	Controlar el envío de correspondencia (cartas) y reportar el cumplimiento de los servicios contratados.
Elabora:	Subdirección de Servicios.
Número de tantos:	Original.
Distribución:	Original para la Dirección de Mantenimiento y Servicios. Copia para la Supervisora o el Supervisor del personal de SEPOMEX.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Fecha:	El día, el mes y el año en que se realiza la prestación del servicio contratado.
(2)	Órgano Judicial, de Apoyo Judicial o Unidad Administrativa:	El área que solicita el servicio de envío de correspondencia (paquetería), a través de SEPOMEX.
(3)	En el MDM o CDM:	El nombre del módulo de depósito masivo o centro de depósito masivo, donde se envía la correspondencia (paquetería) a SEPOMEX.
(4)	Servicio:	Con una cruz (x) en el cuadro que le corresponda al tipo de servicio solicitado, ya sea ordinario, registrado o registrado con acuse de recibo.
(5)	Entrega el Representante autorizado:	El nombre completo, firma de la o el representante y sello del área a que corresponde.
(6)	Recibe oficina postal:	El nombre completo, firma de la o el representante de SEPOMEX y sello de la empresa.
(7)	Cantidad de piezas:	Número de documentos (paquetes) por los cuales se está haciendo uso del servicio.
(8)	Peso unitario:	El peso resultante de los documentos (paquetes) a enviar.
(9)	Observaciones:	Las anotaciones u observaciones que se crean convenientes de registrar.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, _____ de _____ del 202_____

Depósito del Juzgado No. _____

FORMATO QUE AMPARA EL DEPÓSITO DE CORRESPONDENCIA CON REGISTRO POSTAL:

PORTE PAGADO
PAQUETERIA
PQ09-0013
AUTORIZADO POR SEPOMEX

EN EL MDM O CDM: _____

SERVICIO

ORDINARIO	REGISTRADO	REGISTRADO C/ACUSE DE RECIBO

ENTREGA EL REPRESENTANTE AUTORIZADO	RECIBI OFICINA POSTAL
CARGO:	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO	NOMBRE, FIRMA Y SELLO

OBSERVACIONES

Cantidad de Piezas: _____ Peso Unitario: _____

DEOMS 031.4

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO

(1) Ciudad de México, _____ de _____ del 202_____

Depósito del Juzgado No. (2) _____

FORMATO QUE AMPARA EL DEPÓSITO DE CORRESPONDENCIA CON REGISTRO POSTAL:

PORTE PAGADO
PAQUETERIA
PQ09-0013
AUTORIZADO POR SEPOMEX

EN EL MDM O CDM: (3) _____

SERVICIO (4)

ORDINARIO	REGISTRADO	REGISTRADO C/ACUSE DE RECIBO

ENTREGA EL REPRESENTANTE AUTORIZADO	RECIBI OFICINA POSTAL
CARGO:	
(5)	(6)
NOMBRE, FIRMA Y SELLO	NOMBRE, FIRMA Y SELLO

Cantidad de Piezas: (7) _____ Peso Unitario: (8) _____

OBSERVACIONES (9)

DEOMS 031.4

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**FORMATO QUE AMPARA EL DEPOSITO DE CORRESPONDENCIA CON REGISTRO POSTAL (PAQUETERIA)**
Clave:	**DEOMS-031.4**
Objetivo:	Reportar el cumplimiento de los servicios contratados por correspondencia (paquetería) en el Poder Judicial de la Ciudad de México.
Elabora:	Subdirección de Servicios.
Número de tantos:	Original.
Distribución:	Original para la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios. Original para la Supervisora o el Supervisor del personal de SEPOMEX.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Fecha:	El día, el mes y el año en que se realiza la prestación del servicio contratado.
(2)	Órgano Judicial, de Apoyo Judicial o Unidad Administrativa:	El área que solicita el servicio de envío de correspondencia (paquetería), a través de SEPOMEX.
(3)	En el MDM o CDM:	El nombre del módulo de depósito masivo o centro de depósito masivo, donde se envía la correspondencia (paquetería) a SEPOMEX.
(4)	Servicio:	Con una cruz (x) en el cuadro que le corresponda al tipo de servicio solicitado, ya sea ordinario, registrado o registrado con acuse de recibo.
(5)	Entrega el Representante autorizado:	El nombre completo, firma de la o el representante y sello del área a que corresponde.
(6)	Recibe oficina postal:	El nombre completo, firma de la o el representante de SEPOMEX y sello de la empresa.
(7)	Cantidad de piezas:	Número de documentos (paquetes) por los cuales se está haciendo uso del servicio.
(8)	Peso unitario:	El peso resultante de los documentos (paquetes) a enviar.
(9)	Observaciones:	Las anotaciones u observaciones que se crean convenientes de registrar.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-032	Suscripción o renovación a periódicos y revistas.
Objetivo general:	Realizar el trámite de pago de suscripción a periódicos y revistas de consulta que solicitan diversas Áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México, para contar en tiempo con los ejemplares requeridos por la Institución.
Políticas y normas de operación:	

1. La Coordinación de Comunicación Social y el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial de la Ciudad de México, deberán solicitar mediante oficio a la Secretaría Ejecutiva de Administración la suscripción a algún periódico o revista.

2. En caso de renovación, se deberá enviar oficio a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.

3. La Subdirección de Servicios deberá instruir a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados, a realizar los trámites para la suscripción, renovación o cancelación de algún periódico o revista.

4. En el caso de cancelación, se le informará a la Editorial que ya no se requiere el servicio.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Coordinación de Comunicación Social o Instituto de Estudios Judiciales	Solicita mediante oficio a la Secretaría Ejecutiva de Administración la suscripción a algún periódico o revista, en caso de renovación se envía oficio a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Oficio
2	Secretaría Ejecutiva de Administración	Recibe oficio de solicitud de suscripción, revisa, autoriza y turna mediante volante a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para los trámites correspondientes.	• Volante
3	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe volante e instruye a la Subdirección de Servicios para que gestione las acciones correspondientes para la suscripción o renovación de algún periódico o revista.	
4	Subdirección de Servicios	Instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados a realizar los trámites correspondientes para la suscripción o renovación de algún periódico o revista.	
5	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Recibe la instrucción y solicita mediante oficio a la casa editorial envío de cotizaciones, a efecto de realizar la suscripción o renovación según corresponda.	• Oficio
6	Editorial	Recibe oficio y envía cotizaciones a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados.	• Cotización
7	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Recibe cotización y consulta la suficiencia presupuestal del fondo revolvente en la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, para llevar a cabo la suscripción o renovación.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
		¿Se cuenta con recursos suficientes? **No.** Continúa en la actividad no. 8 **Sí.** Continua en la actividad no. 9	
8	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Solicita, mediante oficio la transferencia de fondos a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	• Oficio
9		Solicita, mediante oficio, las facturas para trámite de pago, dependiendo si es por transferencia o cheque de gastos. **¿Tipo de trámite de pago?** **Transferencia.** Continúa en la actividad no. 10 **Cheque de gastos.** Continúa en la actividad no. 21	• Oficio
10	Editorial	Envía la factura para revisión y trámite de pago.	• Factura
11	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Recibe y revisa que la factura cuente con los requisitos fiscales y realiza la validación ante el SAT y CERTIFAC.	
12		Elabora oficio para solicitar orden de trabajo anexando factura y validaciones ante SAT y CERTIFAC, turnándolo a la Subdirección de Servicios para su revisión y aprobación.	• Oficio
13	Subdirección de Servicios	Recibe y revisa oficio, factura y validaciones ante SAT y CERTIFAC, turnándolas a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su firma y trámite de comprobación.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
14	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio, factura y verificación de SAT y CERTIFAC, lo firma y envía a la Dirección de Adquisiciones para que se generen las órdenes de trabajo.	
15	Dirección de Adquisiciones	Recibe factura y oficio para revisión y emisión de Orden de trabajo y turna a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Orden de Trabajo
16	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe factura, orden de trabajo, verificación de SAT y CERTIFAC y lo turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados a través de la Subdirección de Servicios.	
17	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Recibe orden de trabajo y factura, y elabora oficio para Recursos Financieros solicitando pago, turnándolo a la Dirección de Obras, Mantenimiento y Servicios, para su firma.	• Oficio
18	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe y firma oficio, factura y orden de trabajo para solicitar pago ante la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	
19	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe y autoriza el pago correspondiente para realizar transferencia e informa a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados.	
20	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Realiza la validación y registro en el Sistema autorizado por el Pleno del Órgano de Administración Judicial. (Conecta con el fin del procedimiento).	• Sistema

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
21	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Elabora oficio para solicitar a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros el cheque de gastos a comprobar de periódicos y revistas que solicitan pago anticipado, turnándolo a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para su firma.	• Oficio
22	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Revisa y firma oficio turnándolo a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	
23	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Revisa oficio, autoriza y emite cheque, enviándolo a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Cheque
24	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe el cheque e instruye a la Subdirección de Servicios para el pago de suscripciones, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados.	
25	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Realiza depósito e informa mediante correo electrónico a la Editorial que ya fue realizado el pago, enviando copia del recibo de depósito, solicitando envío de factura.	• Correo electrónico
26	Editorial	Recibe correo electrónico y copia del recibo de depósito, envía factura a la Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados.	• Factura
27 28	Jefatura de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	Revisa que la factura cuente con todos los datos fiscales correctos y realiza validación ante el SAT y CERTIFAC. Elabora oficio para Recursos Financieros anexando factura, verificación de SAT, CERTIFAC y ficha de depósito para comprobación de gastos, turnándola a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios para revisión y firma.	• Oficio

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
29	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio, firma de autorizado y envía oficio y documentación anexa a Recursos Financieros para comprobación de gastos.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

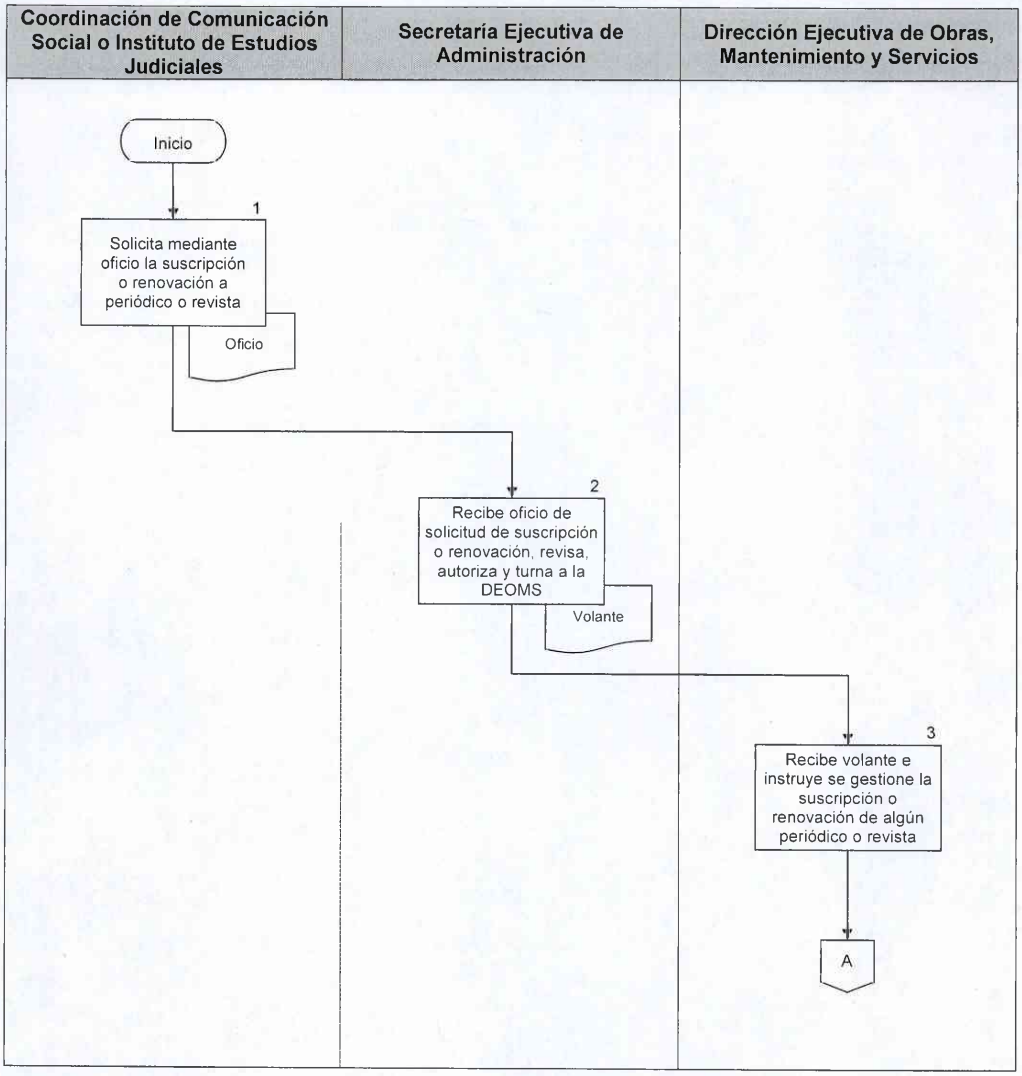
Coordinación de Comunicación Social o Instituto de Estudios Judiciales
Secretaría Ejecutiva de Administración
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
Inicio
1
Solicita mediante oficio la suscripción o renovación a periódico o revista
Oficio
2
Recibe oficio de solicitud de suscripción o renovación, revisa, autoriza y turna a la DEOMS
Volante
3
Recibe volante e instruye se gestione la suscripción o renovación de algún periódico o revista
A

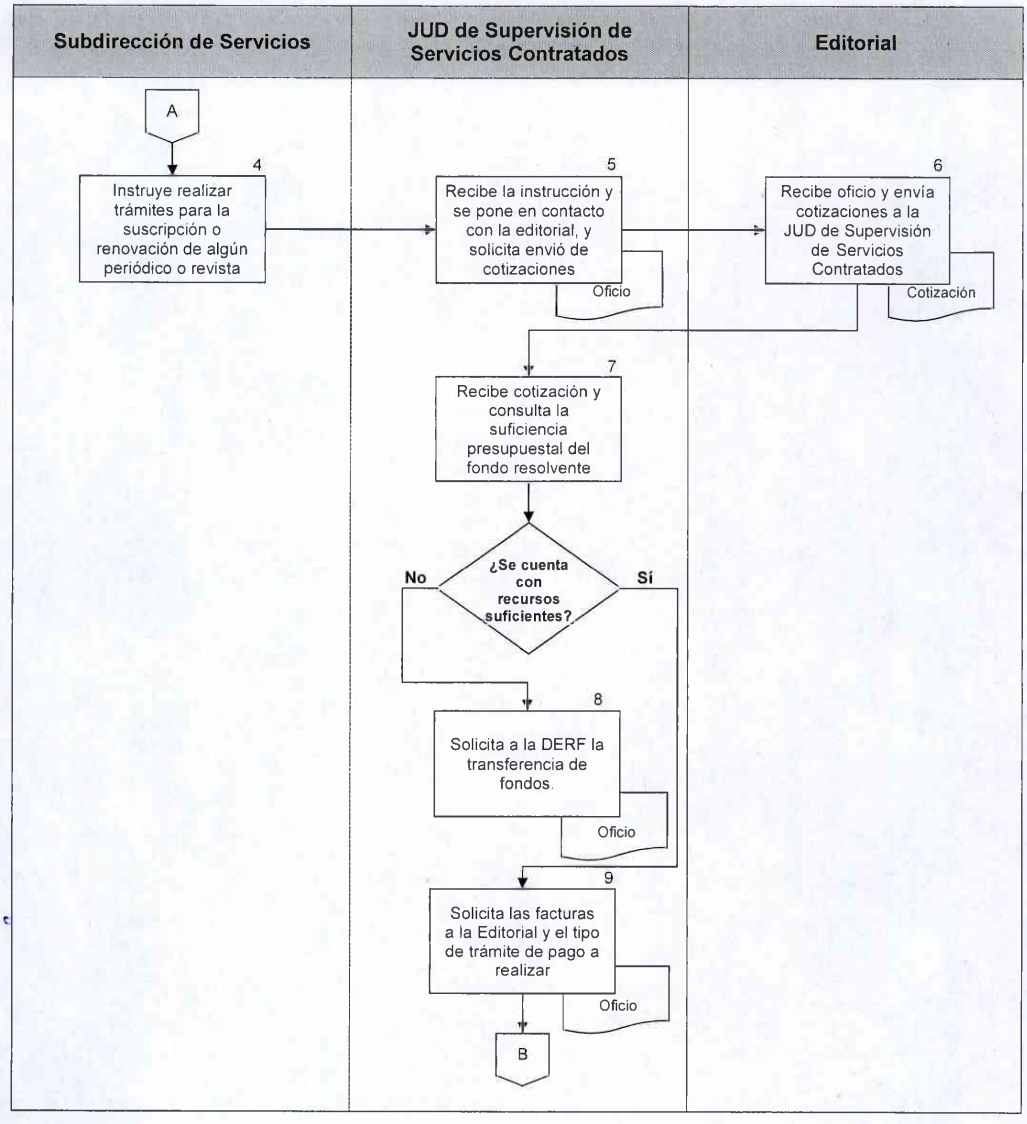
Subdirección de Servicios
JUD de Supervisión de Servicios Contratados
Editorial
A
4
Instruye realizar trámites para la suscripción o renovación de algún periódico o revista
5
Recibe la instrucción y se pone en contacto con la editorial, y solicita envió de cotizaciones
Oficio
6
Recibe oficio y envía cotizaciones a la JUD de Supervisión de Servicios Contratados
Cotización
7
Recibe cotización y consulta la suficiencia presupuestal del fondo resolvente
¿Se cuenta con recursos suficientes?
No
Sí
8
Solicita a la DERF la transferencia de fondos.
Oficio
9
Solicita las facturas a la Editorial y el tipo de trámite de pago a realizar
Oficio
B

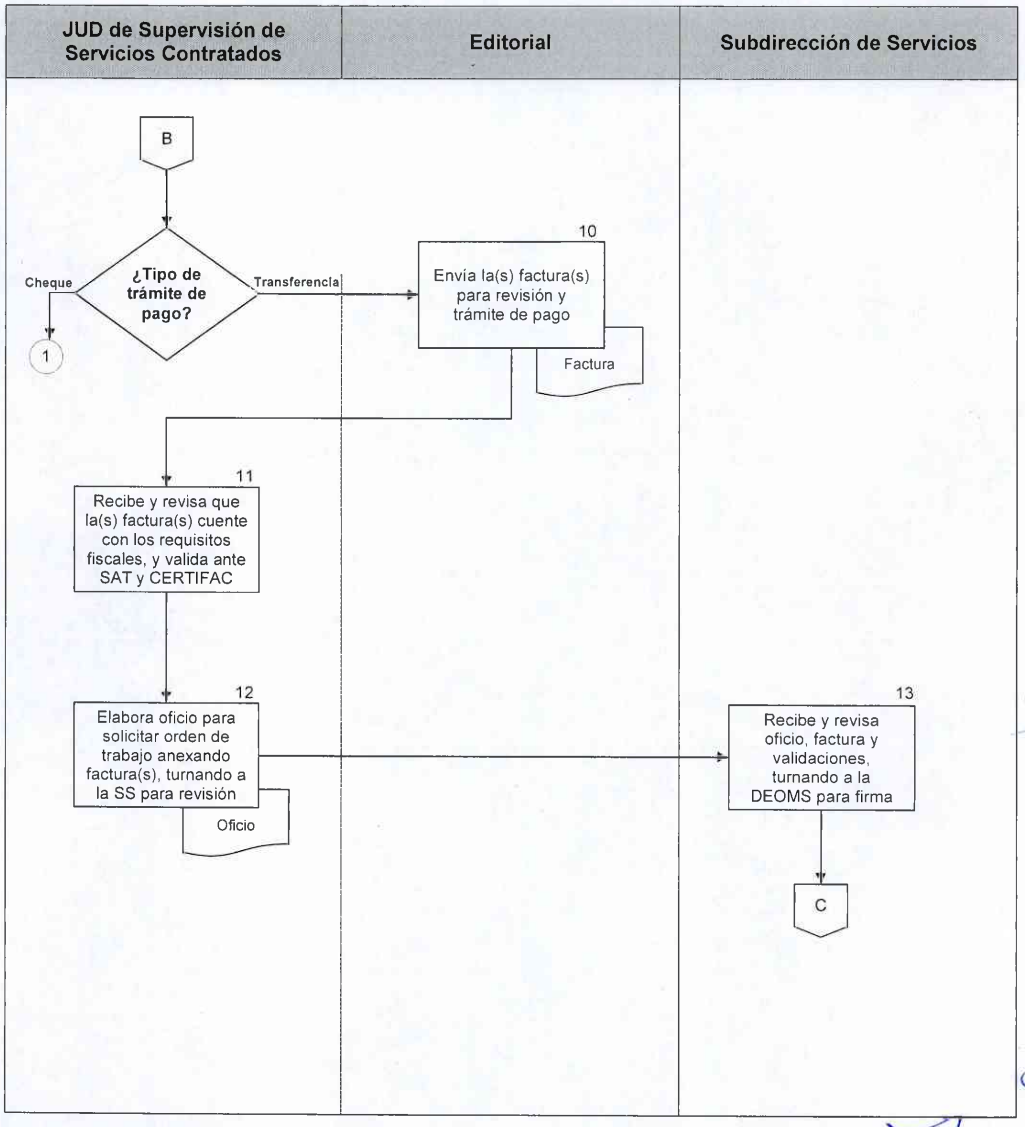
JUD de Supervisión de Servicios Contratados
Editorial
Subdirección de Servicios
B
¿Tipo de trámite de pago?
Cheque
Transferencia
1
10
Envía la(s) factura(s) para revisión y trámite de pago
Factura
11
Recibe y revisa que la(s) factura(s) cuente con los requisitos fiscales, y valida ante SAT y CERTIFAC
12
Elabora oficio para solicitar orden de trabajo anexando factura(s), turnando a la SS para revisión
Oficio
13
Recibe y revisa oficio, factura y validaciones, turnando a la DEOMS para firma
C

PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

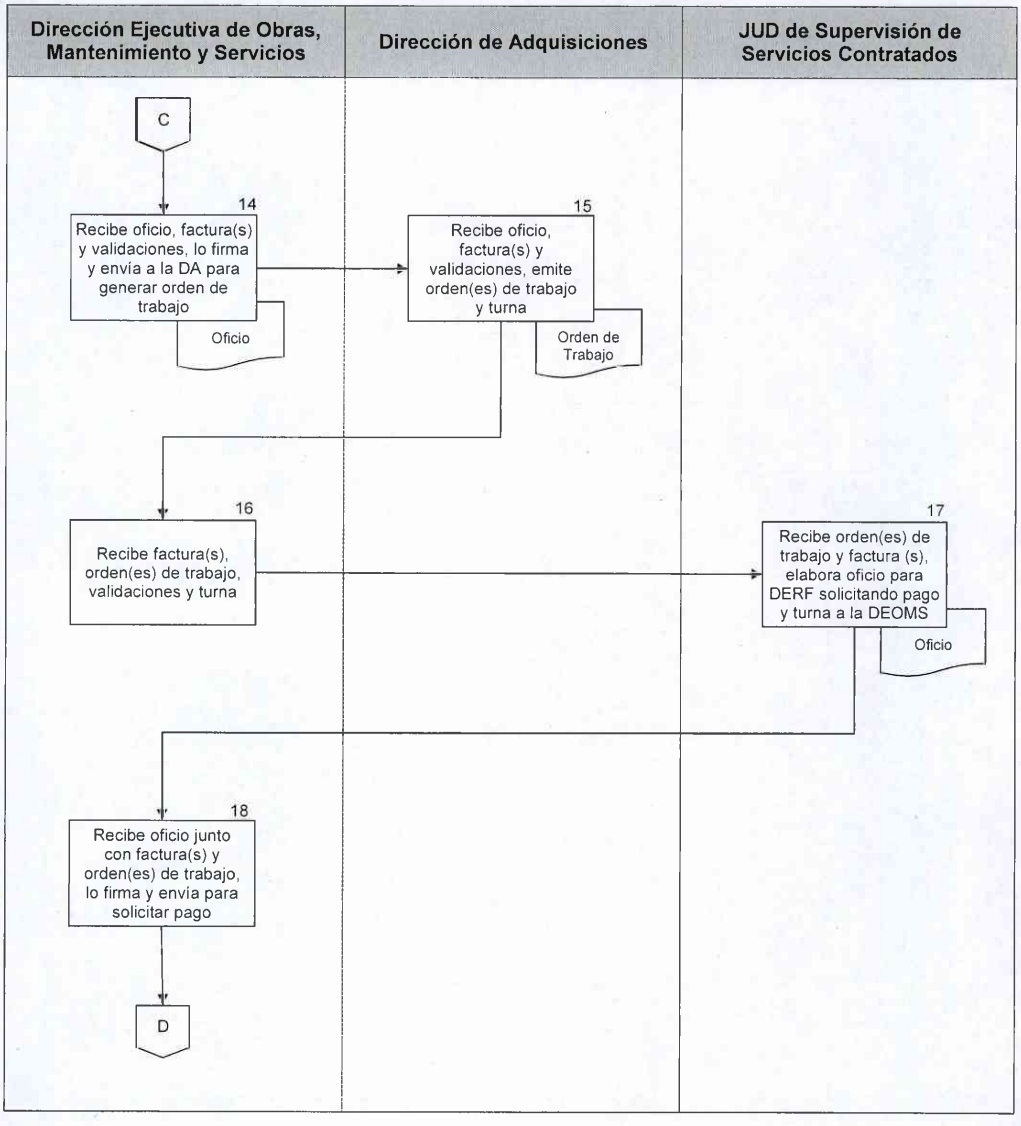

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

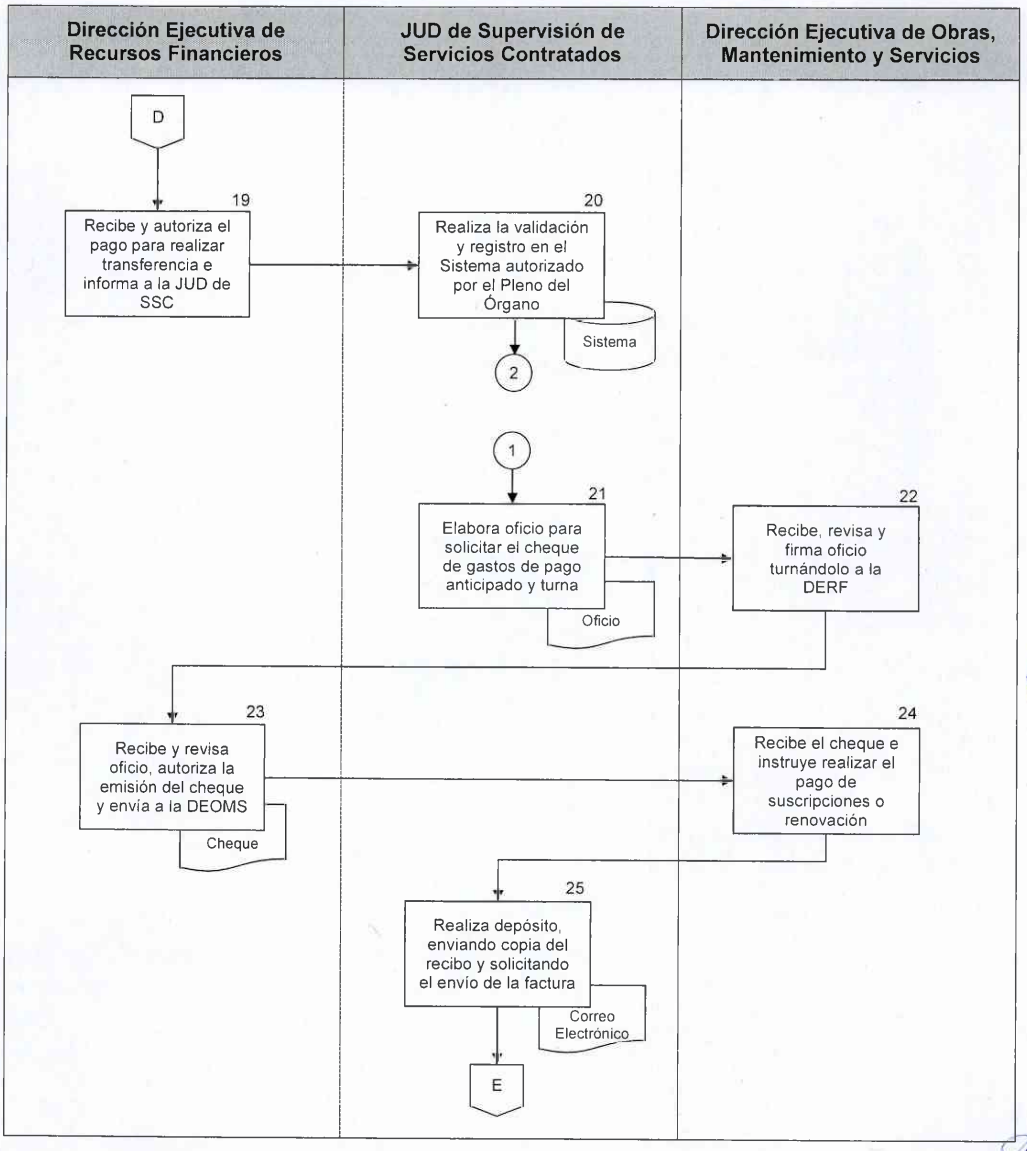

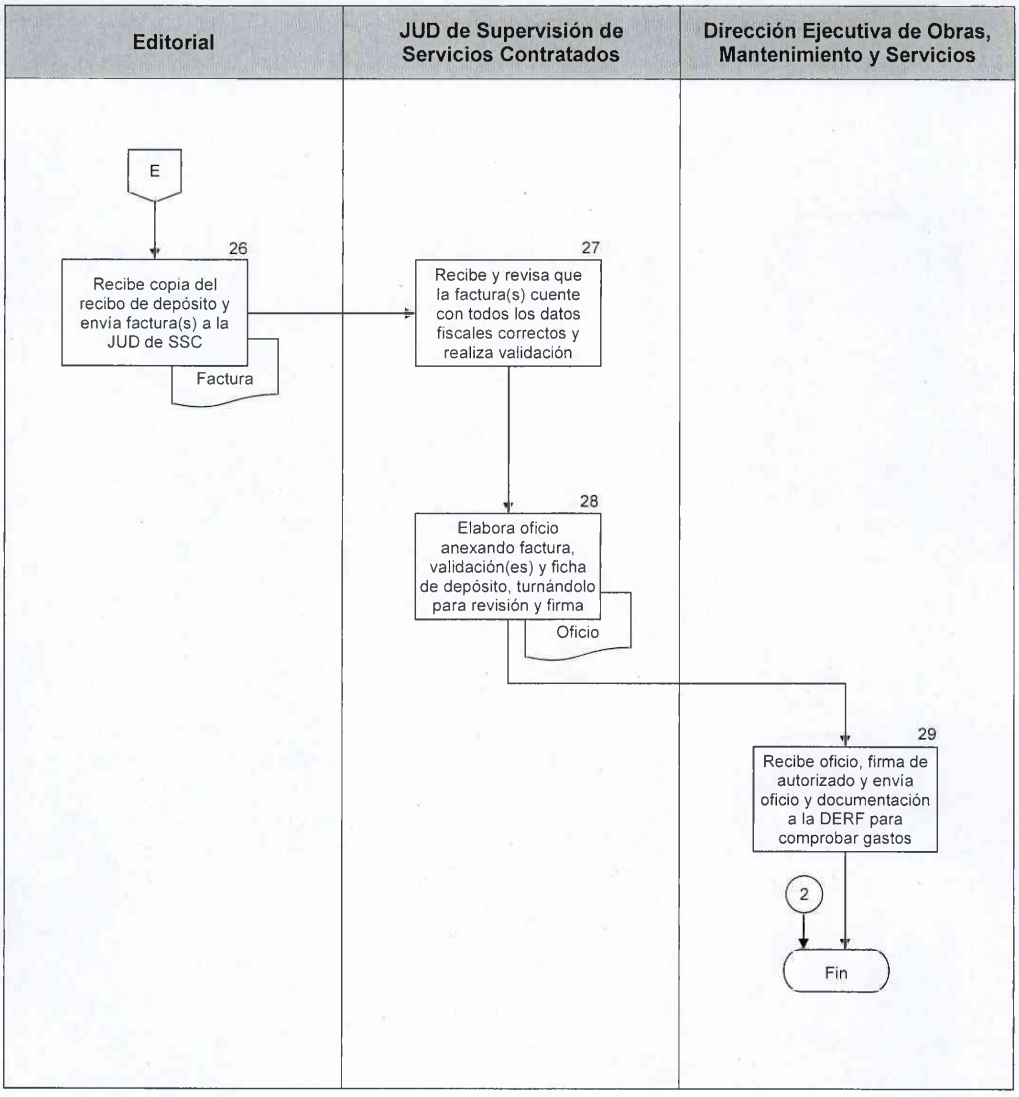
Editorial
JUD de Supervisión de Servicios Contratados
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
E
26
Recibe copia del recibo de depósito y envía factura(s) a la JUD de SSC
Factura
27
Recibe y revisa que la factura(s) cuente con todos los datos fiscales correctos y realiza validación
28
Elabora oficio anexando factura, validación(es) y ficha de depósito, turnándolo para revisión y firma
Oficio
29
Recibe oficio, firma de autorizado y envía oficio y documentación a la DERF para comprobar gastos
2
Fin

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-033	Supervisión a Servicios de Limpieza a Oficinas y Áreas Comunes.
Objetivo general:	Supervisar la realización eficiente del servicio de limpieza a oficinas y áreas comunes, con el propósito de mantener la limpieza en los diversos inmuebles que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México.
Políticas y normas de operación:	

1. La Supervisora o el Supervisor de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado, revisará el servicio de Limpieza asegurando que todas las instalaciones y equipos estén listos y preparados para que las personas servidoras públicas y las personas usuarias desarrollen sus actividades desde el comienzo de la jornada laboral en un ambiente limpio, ordenado, sin olores y otras distracciones causadas por la suciedad o abundancia de elementos.

2. La Supervisora o el Supervisor de la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado, deberá asistir a todas las áreas jurisdiccionales, de apoyo judicial y administrativas con motivo de reportes realizados vía telefónica a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado.

3. Se verificará el servicio objetivamente y se dará una solución al momento, recabando sello y firma de las o los titulares de conformidad al servicio de limpieza prestado.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Instruye a la supervisora o el supervisor de servicios en los inmuebles, para que realicen revisiones constantes al servicio de limpieza en todas las áreas.	
2	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado (Supervisora o Supervisor)	Recibe la instrucción de revisar constantemente el servicio de limpieza a oficinas y áreas comunes.	
3		Solicita informe a la Secretaria o el Secretario del área sobre los reportes que vía telefónica se reciben sobre el servicio de limpieza, para elaborar un plan de trabajo y ruta a seguir para verificar los reportes personalmente.	
4		Solicita a la supervisora o el supervisor por parte de la empresa prestadora del servicio en el inmueble, que asista a la revisión del área motivo del reporte.	
5	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado (Supervisora o Supervisor y Supervisora o Supervisor de la empresa)	Verifican el estado que guarda la limpieza, haciendo saber a la supervisora o el supervisor por parte de la empresa, en caso de que presente queja por el servicio, mismo que deberá ser atendido conforme a los plazos previstos en el contrato.	
6	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado (Supervisora o Supervisor)	Formula, una vez cumplido el plazo señalado y en caso de no haberse realizado el servicio a conformidad de la persona titular del área, el "Reporte de Conformidad, Supervisión de limpieza a oficinas y áreas comunes" (DEOMS-033.1) a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado, para que se emita la sanción correspondiente según contrato.	• DEOMS-033.1

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
7 8	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado (Supervisora o Supervisor)	Asiste al área visitada para constatar que el servicio motivo del reporte ya fue realizado a satisfacción de la persona titular, recabando sello y firma del responsable del área. Entrega "Reporte de Conformidad, Supervisión de limpieza a oficinas y áreas comunes" (DEOMS-033.1) a la Jefatura de la Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado.	• DEOMS-033.1
9	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Recibe el reporte de limpieza y verifica que las observaciones sean a conformidad de las personas titulares de las áreas usuarias y archiva.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

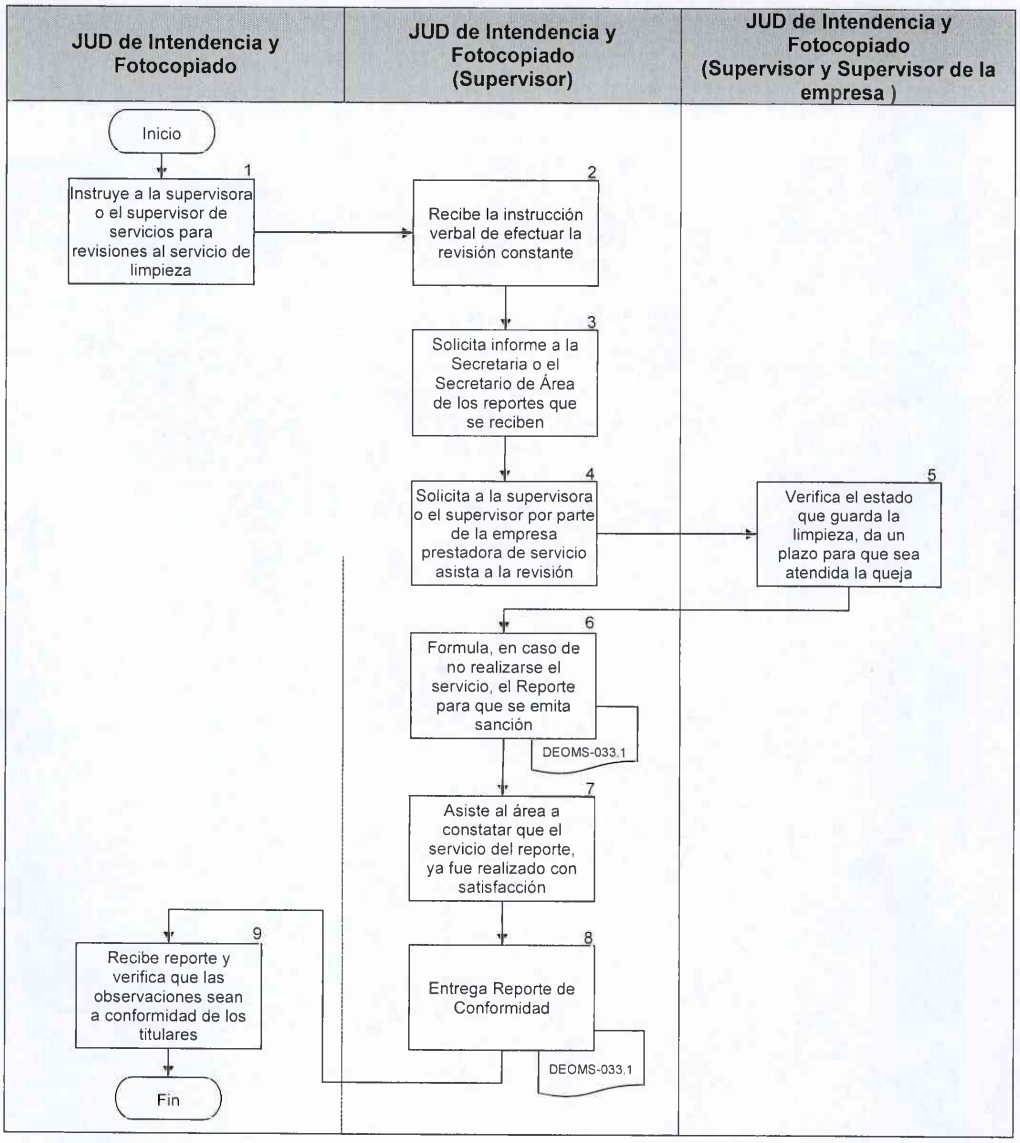

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

OBRAS Y MANTENIMIENTO CJPCDMX

REPORTE DE CONFORMIDAD

SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA A OFICINAS Y ÁREAS COMUNES		**INMUEBLE :**
		SUPERVISOR(A) :
		OBSERVACIONES
	FECHA	
	NOMBRE	
SELLO DEL ÁREA		
	CARGO	
		OBSERVACIONES
	FECHA	
	NOMBRE	
SELLO DEL ÁREA		
	CARGO	
		OBSERVACIONES
	FECHA	
	NOMBRE	
SELLO DEL ÁREA		
	CARGO	
		OBSERVACIONES
	FECHA	
	NOMBRE	
SELLO DEL ÁREA		
	CARGO	

DEOMS-033.1

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

OBRAS Y MANTENIMIENTO OAJ CDMX

REPORTE DE CONFORMIDAD

SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA A OFICINAS Y ÁREAS COMUNES		INMUEBLE : (1)
		SUPERVISOR(A) : (1)
(5) SELLO DEL ÁREA	FECHA (2)	OBSERVACIONES
	NOMBRE (3)	(6)
	CARGO (4)	
SELLO DEL ÁREA	FECHA	OBSERVACIONES
	NOMBRE	
	CARGO	
SELLO DEL ÁREA	FECHA	OBSERVACIONES
	NOMBRE	
	CARGO	
SELLO DEL ÁREA	FECHA	OBSERVACIONES
	NOMBRE	
	CARGO	

DEOMS-033.1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**REPORTE DE CONFORMIDAD, SUPERVISION DE LIMPIEZA A OFICINAS Y AREAS COMUNES**
Clave:	**DEOMS-033.1**
Objetivo:	Verificar y reportar el cumplimiento del servicio de limpieza contratado por el Poder Judicial de la Ciudad de México.
Elabora:	Subdirección de Servicios.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original para la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado. Copia para la persona encargada de servicios en el inmueble.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Inmueble:	El nombre del inmueble al que se le supervisa la realización de los servicio contratado por el Poder Judicial.
(2)	Fecha:	El día, el mes y el año en que se realiza la supervisión del servicio de limpieza contratado.
(3)	Nombre:	El nombre del personal del área en que se supervisa el servicio de limpieza.
(4)	Cargo:	Cargo de la persona del área en donde se realizó la supervisión.
(5)	Sello del área:	Sello del área en donde se realizó la supervisión al servicio.
(6)	Observaciones:	Las anotaciones u observaciones que se crean convenientes de registrar.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-034	Supervisión a Sanitarios.
Objetivo general:	Supervisar la realización eficiente del servicio de limpieza a Sanitarios con el propósito de mantener la limpieza de los mismos y el abastecimiento de insumos permanentemente.
Políticas y normas de operación:	

1. Se realiza la Supervisión de Sanitarios, con revisiones de mínimo dos veces por turno o las veces que sea necesario, a los servicios de Limpieza a Baños Públicos y Privados, para verificar el aseo y comprobar el abastecimiento oportuno de material higiénico.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Instruye a la encargada o el encargado de servicios en el inmueble para que realice revisiones al servicio de limpieza de sanitarios.	
2	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado (Encargada o Encargado de servicio de Intendencia en el inmueble)	Recibe la instrucción de realizar revisiones al servicio de limpieza de sanitarios.	
3		Verifica y registra en el formato "Supervisión de sanitarios" (DEOMS 034.1) el estado que guarda la limpieza de sanitarios.	• DEOMS-034.1
4		Formula, en caso de no encontrarse el servicio de limpieza rutinaria a sanitarios, así como oficinas y áreas comunes, el informe a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado para que emita la sanción correspondiente según contrato.	• Informe
5	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Recibe el formato "Supervisión de sanitarios" (DEOMS 034.1) y verifica que la limpieza y abastecimiento fueron realizados y se archiva.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

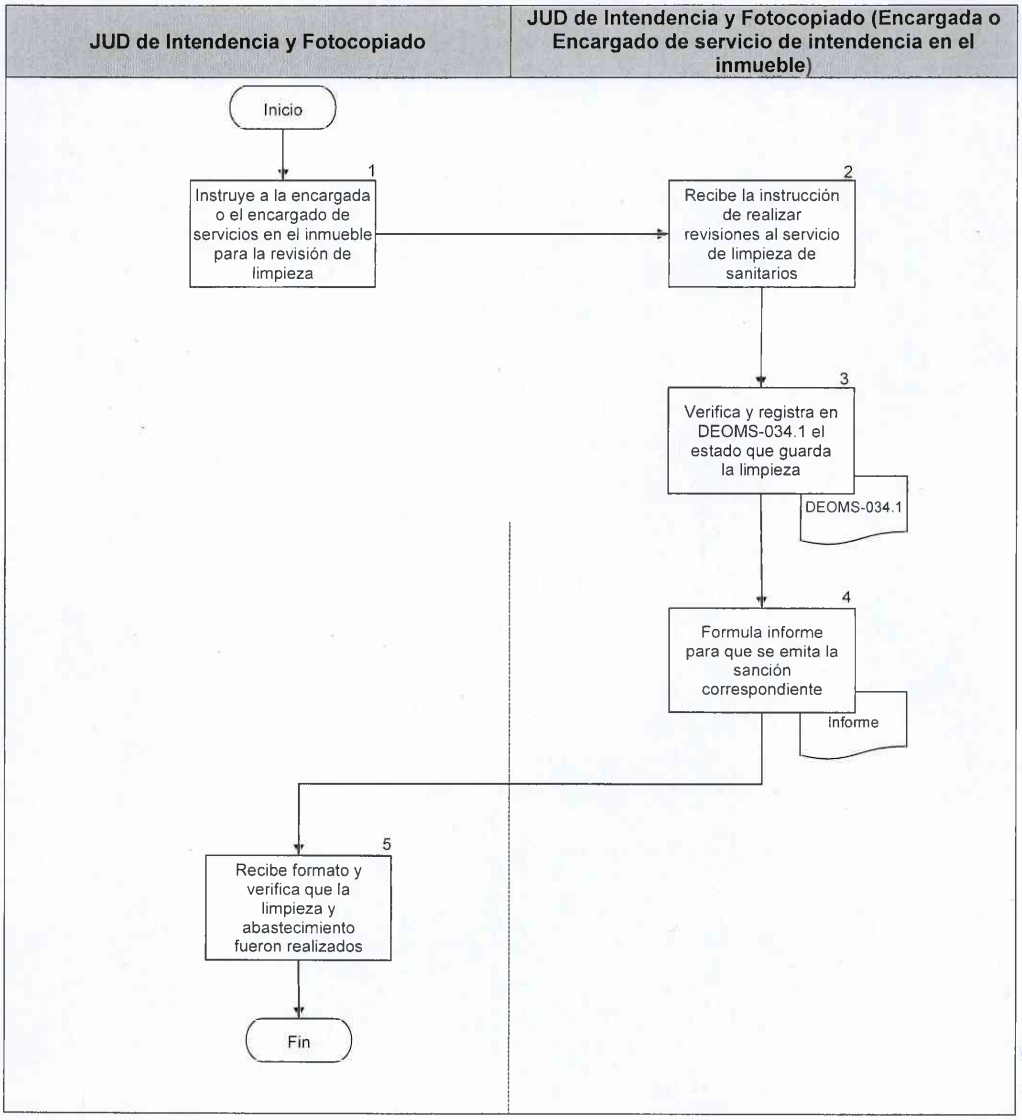

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCION EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
FORMATO DE SUPERVISION DE SANITARIOS

OBRAS Y MANTENIMIENTO SAJCDMX

FECHA DEL AL DE DEL 2026

INMUEBLE:
PISO
SANITARIO #:

SEMANA	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO		
HORA	09:00	12:00	14:30	09:00	12:00	14:30	09:00	12:00	14:30	09:00	12:00	14:30	09:00	12:00	14:30	09:00	12:00	14:30	09:00	12:00	14:30
W.C. DAMAS / CABALLEROS																					
PAPEL MANOS																					
PAPEL WC																					
JABON PALMAS																					
LIMPIEZA LAVABO																					
LIMPIEZA WC																					
LIMPIEZA ESPEJOS																					
LIMPIEZA PAREDES																					
LIMPIEZA PISO																					
LIMPIEZA CESTOS																					

OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA POR LA EMPRESA

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN
NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo.
Verifico el Servicio
Subdireccion de Servicios

DEOMS-034-1

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
FORMATO DE "SUPERVISION DE SANITARIOS"

OBRAS Y MANTENIMIENTO CDMX

INMUEBLE : (2)
PISO (3)
SANITARIO DE (4)

FECHA DEL (1) AL DE DEL 2025

SEMANA	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO		
HORA	09:00	12:00	14:30	09:00	12:00	14:30	09:00	12:00	14:30	09:00	12:00	14:30	09:00	12:00	14:30	09:00	12:00	14:30	09:00	12:00	14:30
W.C. DAMAS / CABALLEROS																					
PAPEL MANOS																					
PAPEL WC																					
JABON P/MANOS										(5)											
LIMPIEZA LAVABO																					
LIMPIEZA WC																					
LIMPIEZA ESPEJOS																					
LIMPIEZA PAREDES																					
LIMPIEZA PISO																					
LIMPIEZA CESTOS																					

OBSERVACIONES

NOMBRE Y FIRMA POR LA EMPRESA

(6)

(7)

(8)

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN
NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo.
Verifico el Servicio
Subdireccion de Servicios

(9)

DEOMS-634.1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**SUPERVISIÓN DE SANITARIOS**
Clave:	**DEOMS-034.1**
Objetivo:	Verificar y reportar el cumplimiento del servicio de limpieza contratado por el Poder Judicial de la Ciudad de México.
Elabora:	Subdirección de Servicios.
Número de tantos:	Original.
Distribución:	Original para la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Fecha:	Fecha de reporte de supervisión.
(2)	Inmueble:	El nombre del inmueble al que se le supervisa la realización de los servicio contratado por el Poder Judicial.
(3)	No. Piso:	Piso en el que se encuentra el área supervisada.
(4)	Sanitario de:	Descripción del sanitario supervisado (damas o caballeros).
(5)	Hora, descripción y firmas	Horario de realización de la supervisión y firma del personal.
(6)	Observaciones:	Las anotaciones u observaciones que se crean convenientes de registrar.
(7)	Nombre y Firma de la empresa:	Registro de la persona que realiza el aseo, en donde se da por enterado del estado que guarda la supervisión.
(8)	Responsable de la empresa:	Nombre y Firma de enterado del supervisor externo por parte de la empresa.
(9)	Vo. Bo.:	Nombre, firma y cargo de la Jefa o el Jefe de Unidad Departamental de Intendencia.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-035	Solicitud del Servicio de Fotocopiado.
Objetivo general:	Atender oportuna y eficazmente a las Áreas que conforman el Poder Judicial de la Ciudad de México, que solicitan el servicio de fotocopiado para la reproducción de sus documentos, a través de los Centros de fotocopiado ubicados en los diferentes inmuebles.
Políticas y normas de operación:	

1.- Todas aquellas Áreas Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Administrativas, que requieran el apoyo para la reproducción de documentos originales, expedientes, sentencias, amparos, etc. de carácter oficial, de manera invariable, deberán elaborar la Solicitud para el Servicio de Fotocopiado, la cual les será proporcionada y deberán presentar a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado.

2.- En caso de solicitar a través del portal copias simples o certificadas con pago, las Áreas Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Administrativas, que requieran el apoyo para la reproducción de expedientes, deberán acompañar al formato de solicitud, el Acuerdo correspondiente y el Ticket de depósito realizado a través de la Plataforma Integral de Cobro (PIC), mismos que se sellarán y regresarán al área solicitante.

3.- Las y los Secretarios de Acuerdos de las Áreas Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Administrativas deberán autorizar y liberar sus expedientes escaneados en sus respectivos portales de autorización de la PIC para la debida impresión de los mismos, a través de los multifuncionales en la Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado.

4.- En caso de que los documentos no sean autorizados y liberados en un plazo de 24 horas, la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado se comunicará con el área interesada para que se realice la liberación de sus documentos.

5.- Las Áreas Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Administrativas deberán presentar, de manera invariable, la copia de la Solicitud de Fotocopiado correspondiente al trabajo solicitado.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

No.	Área	Descripción de la actividad	Documentos y/o sistemas de apoyo
1	Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas	Presentan y llenan "Solicitud de Servicio de Fotocopiado" (DEOMS-035.1) en original y copia, con la documentación que lo acompañe a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado.	• DEOMS-035.1
2	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Recibe Solicitud de Servicio de Fotocopiado llenada y revisa que la documentación esté debidamente requisitada. **¿Está debidamente requisitada?** **No.** Continua en la actividad no. 3 **Sí.** Continua en la actividad no. 4	
3		Devuelve al Área solicitante la documentación y se le solicita corregir. (Regresa a la actividad no. 1)	
4		Asigna un número de recepción conforme al consecutivo de la Libreta de Registro.	
5		Firma y sella el acuerdo respectivo para comprobar que fue exhibido.	
6		Coteja Ticket de depósito con la Solicitud de Servicio de Fotocopiado.	
7		Devuelve acuerdo y hace entrega de la copia de la Solicitud de Servicio de Fotocopiado debidamente sellada a la persona interesada.	
8		Revisa si los expedientes y/o documentos requieren el descosido. **¿Requiere descosido?** **No.** Continúa en actividad no.9 **Sí.** Continúa en actividad no. 10	

No.	Área	Descripción de la actividad	Documentos y/o sistemas de apoyo
9	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Coloca los documentos y/o expedientes en la mesa de trabajo y turna al área de operadores para la digitalización de los mismos. (Continúa a la actividad no. 17)	
10		Turna expediente y/o documentos al área de descosido.	
11	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado (Área de descosido)	Revisa que los folios del expediente sean consecutivos y correctos. **¿Están los folios consecutivos y correctos?** **No.** Continúa en actividad no. 12 **Sí.** Continúa en actividad no. 16	
12		Informa al Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado que el expediente se encuentra mal foliado, para su conocimiento.	
13	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Instruye al área de descosido que se comunique con la persona interesada, para que corrija los folios del expediente.	
14	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado (Área de descosido)	Contacta a la persona interesada y le solicita la corrección de los folios del expediente.	
15	Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas	Corrige los folios del expediente y en la Solicitud de Servicio de Fotocopiado registra fecha, hora, nombre y firma autógrafa de la persona que corrige, o en su caso, autoriza que se realice la reproducción en las condiciones en que se encuentra el expediente, se anota en la Solicitud de Servicio de Fotocopiado: "Mal Foliado" y firma de aceptación dicha solicitud. (Continúa en la actividad no. 16)	

No.	Área	Descripción de la actividad	Documentos y/o sistemas de apoyo
16	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado (Área de Descosida)	Descose el expediente, sentencias y/o documentos y coloca en una mesa de trabajo de acuerdo al orden de recepción, para ser atendidas.	
17	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado (Operadoras u Operadores)	Toman de la mesa de trabajo los expedientes y digitalizan los diferentes documentos en los multifuncionales conforme a la solicitud de fotocopiado, quedando en espera de la liberación y autorización por parte de las y los Secretarios de Acuerdos de los Órganos Jurisdiccionales y/o las personas titulares de las áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.	
18	Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas	Autorizan y liberan documentos o expedientes desde sus centros de cómputo para que las y los operadores realicen la debida impresión conforme a la solicitud de fotocopiado.	
19	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado (Operadoras u Operadores)	Imprimen y colocan las sentencias, expedientes y/o documentos ya impresos en mesas de trabajo para su entrega y registran en la parte inferior izquierda de la Solicitud de Fotocopiado, el nombre de la operadora o el operador y número de la máquina donde se realizó el trabajo, esperando al representante del área solicitante para su entrega.	
20	Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas	Presenta copia de formato de "Solicitud de Servicio de Fotocopiado" (DEOMS-035.1), para recoger los documentos originales y trabajo terminado.	
21	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Recibe copia de la solicitud de fotocopiado que presenta a la persona interesada del Área solicitante y coteja con el original para verificar que corresponda.	

No.	Área	Descripción de la actividad	Documentos y/o sistemas de apoyo
22	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Entrega trabajo terminado a la persona interesada del área que solicita.	
23		Sella de entregado la Solicitud de Servicio de Fotocopiado, tanto en el original como en la copia, quedándose la persona solicitante con la copia para su comprobación.	
24		Registra el trabajo entregado en Libreta de Registro para soporte.	
25		Remite el original de la "Solicitud de Fotocopiado" (DEOMS-035.1), a archivo para informe mensual y control interno.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

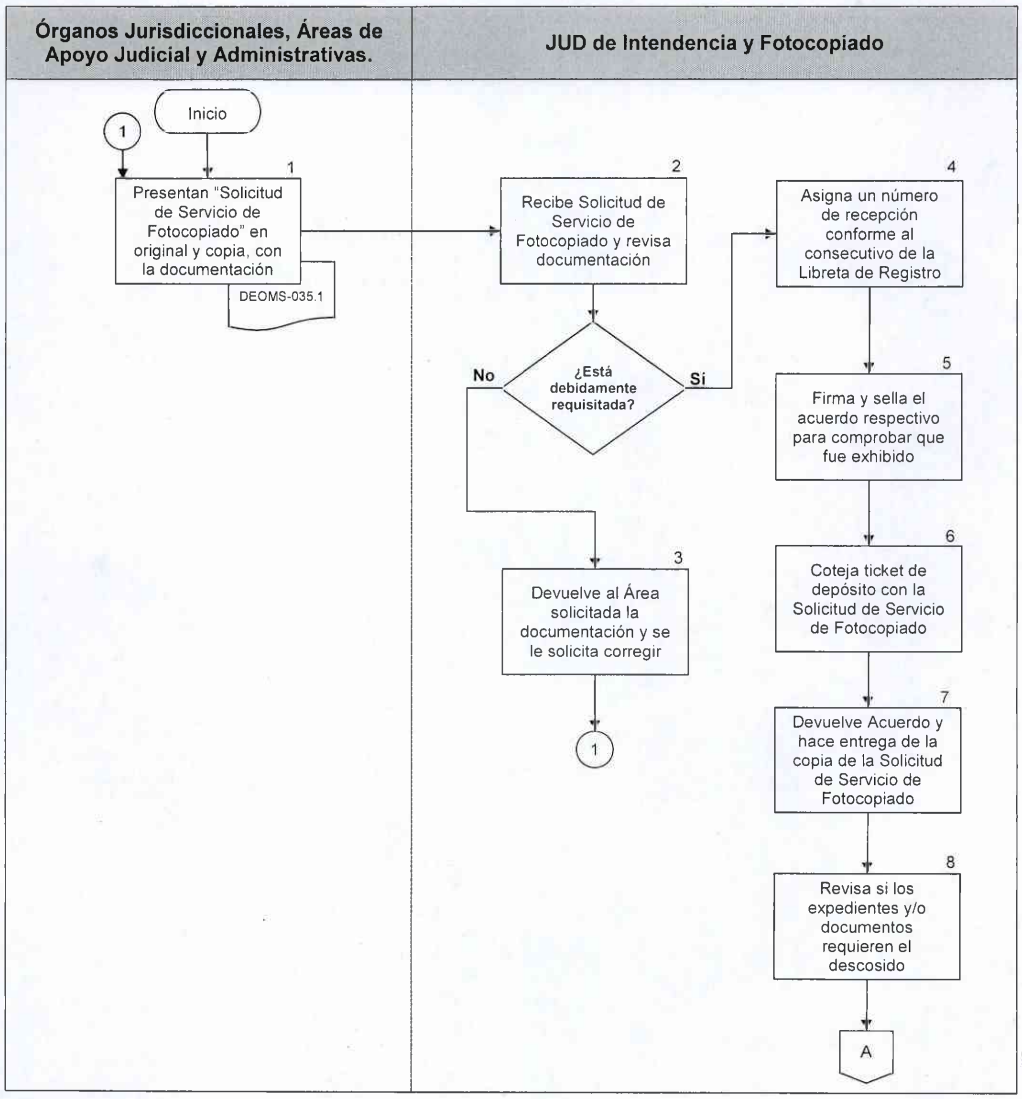

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

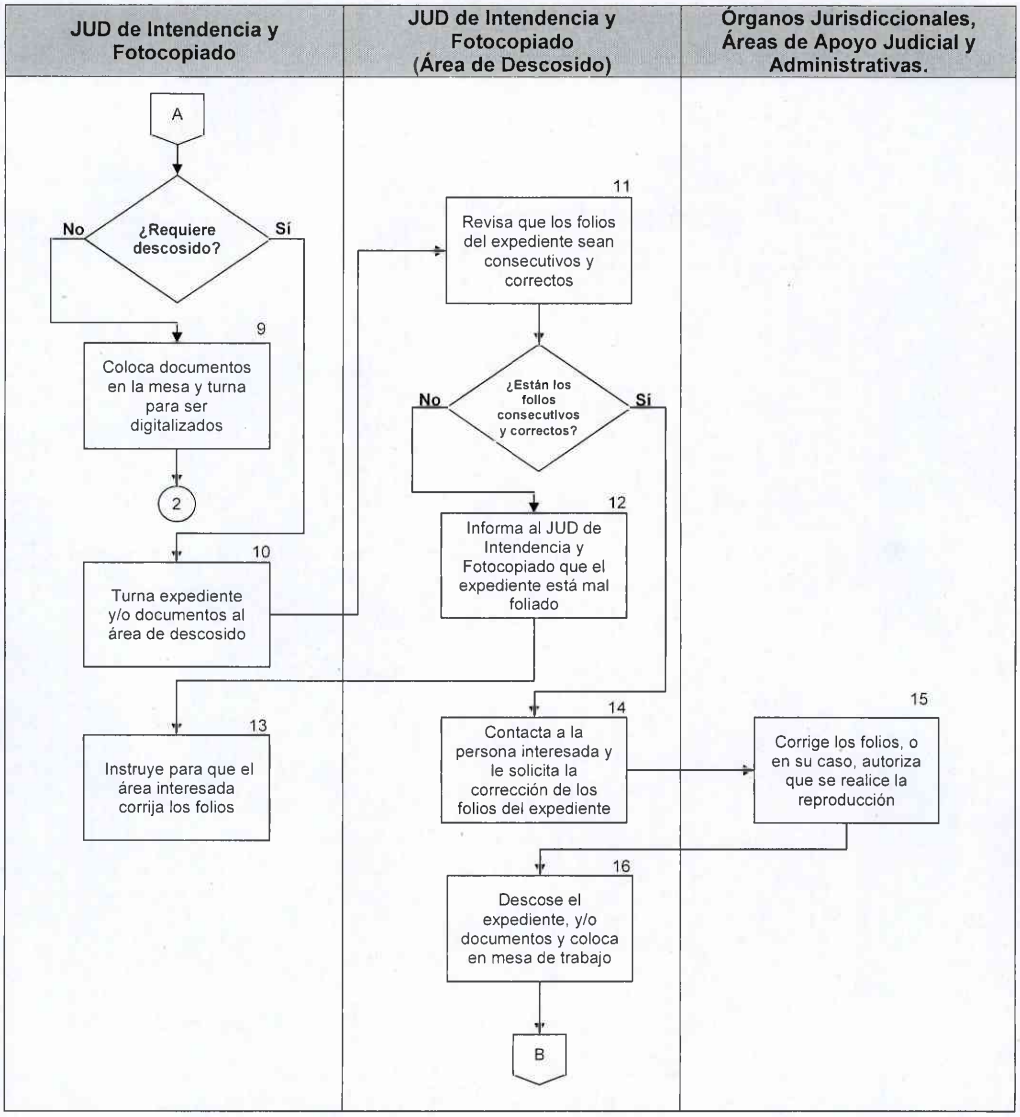

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

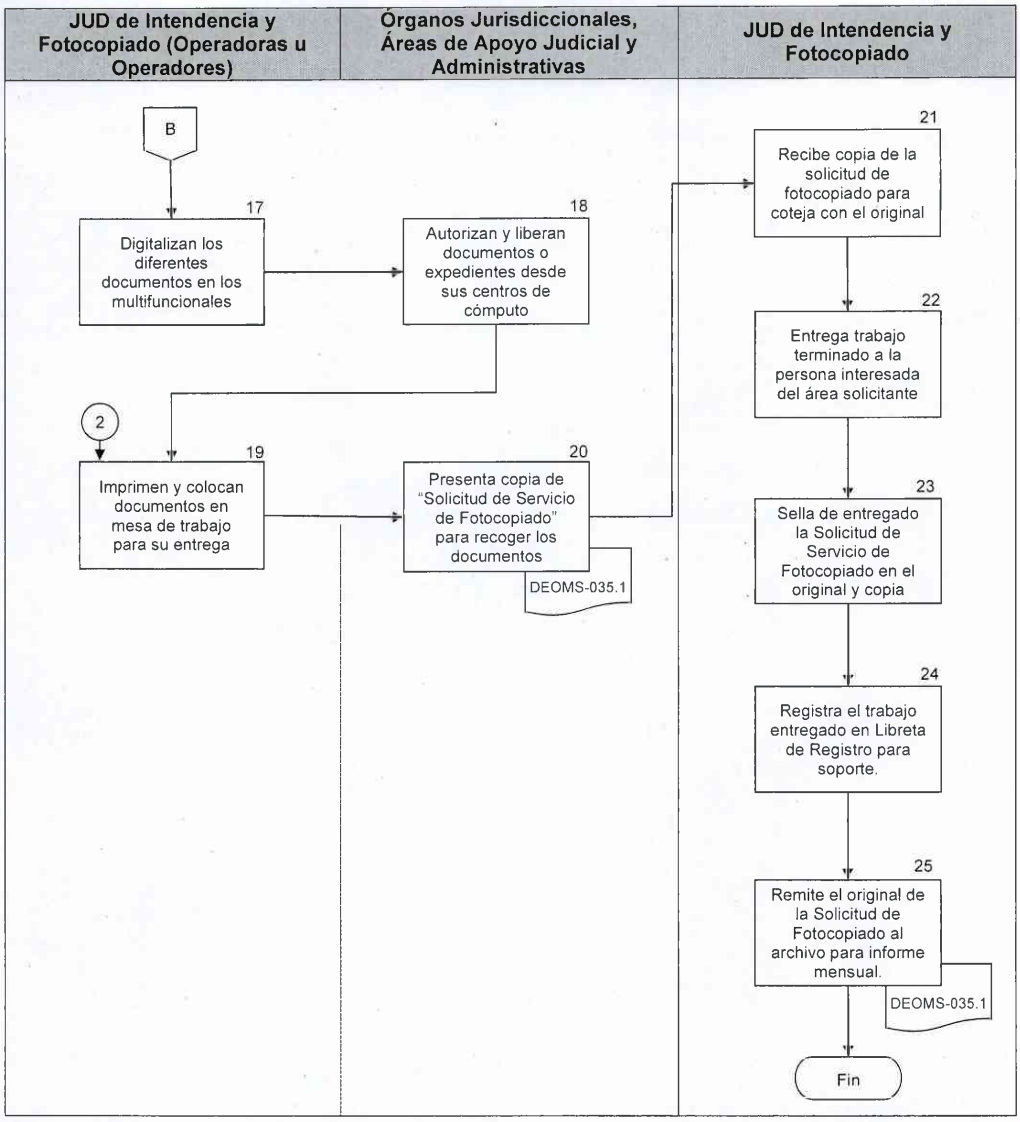

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OBRAS Y MANTENIMIENTO

SOLICITUD DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

SELLO

ÁREA SOLICITANTE _____ FECHA _____

REGISTRO DEL LEFOUARDO

TAMAÑO	ORIGINALES	FOTOCOPIAS POR ORIGINAL	TOTAL DE COPIAS
CARTA			
OFICIO			
OTRO			
TOTAL			

EXPEDIENTE No. _____

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS SI ☐ NO ☐ AMPARO SI ☐ NO ☐

TIPO EXENTAS ☐ CON PAGO ☐ DESCOSER SI ☐ NO ☐

ORIGINAL

AUTORIZADA ☐

NOMBRE DEL SOLICITANTE

CARGO DEL SOLICITANTE

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE ATIENDE FOTOCOPIADO

RECIBE ORIGINALES ☐ FOTOCOPIAS ☐

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

FECHA DÍA ____ MES ____ AÑO ____

OBSERVACIONES _____

FOLIO DEL ÚLTIMO ORIGINAL

DEOMS-035.1

PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OBRAS Y MANTENIMIENTO CDMX

(4)

(1) SELLO

SOLICITUD DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

ARÉA SOLICITANTE (2) FECHA (3)

(5) (6) REGISTRO RELOJ FECHADOR

TAMAÑO	ORIGINALES	FOTOCOPIAS POR ORIGINAL	TOTAL DE COPIAS
CARTA			
OFICIO			
OTRO			
TOTAL			

EXPEDIENTE No. _____ (7)

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS SI ☐ NO ☐ AMPARO SI ☐ NO ☐

TIPO EXENTAS ☐ CON PAGO ☐ DESCOSER SI ☐ NO ☐

AUTORIZADA ☐

ORIGINAL

(8) NOMBRE DEL SOLICITANTE

(9) CARGO DEL SOLICITANTE

(10) FIRMA DEL SOLICITANTE

(11) NOMBRE ATIENDE FOTOCOPIADO

(12) RECIBE ORIGINALES ☐ FOTOCOPIAS ☐

(13) NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

(14) FECHA DÍA _____ MES _____ AÑO _____

OBSERVACIONES (15)

FOLIO DEL ÚLTIMO ORIGINAL (16)

DEOMS-035.1

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**SOLICITUD DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**
Clave:	**DEOMS-035.1**
Objetivo:	Coadyuvar y controlar la expedición de fotocopias de sentencias, expedientes y/o documentos en los Centros de Fotocopiado, mismas que solicitan los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.
Elabora:	Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original.- Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado. Copia.- Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Sello:	Se plasma el sello del Área que solicita el servicio de fotocopiado.
(2)	Área solicitante:	Nombre del Área solicitante.
(3)	Fecha:	La fecha en que se solicita el servicio de fotocopiado.
(4)	Registro reloj fechador:	Se plasma la fecha y hora de recepción de la solicitud.
(5)	Modalidad de tamaño de papel:	Se anota en el tamaño de papel (carta, oficio u otro) la cantidad de originales a reproducir, por el número de veces que se requieren, dando como resultado el total de copias.
(6)	Expediente:	Se anota el número de expediente o la leyenda de Sentencia y/o documento.
(7)	Tipo de fotocopias:	Marca con una "x" el tipo de fotocopias: certificadas o simples con pago, exentas certificadas o exentas. Amparos, así como descoser y en su caso autorizadas.
(8)	Nombre del solicitante:	Asienta el nombre de la persona servidora pública autorizada, para solicitar la expedición de las fotocopias.
(9)	Cargo del solicitante:	Asienta el cargo de la persona servidora pública autorizada, para solicitar la expedición de las fotocopias.
(10)	Firma del solicitante:	Firma autógrafa de la persona servidora pública autorizada, para solicitar la expedición de las fotocopias.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(11)	Nombre atiende fotocopiado:	Nombre de la operadora encargada o el operador encargado de realizar el fotocopiado.
(12)	Recibe originales y fotocopias:	Marca con una X los documentos que estén recibiendo tanto los originales, como las fotocopias de los mismos.
(13)	Nombre y firma de recibido:	Registra nombre y firma de la persona que recibió los originales y las fotocopias de los mismos.
(14)	Fecha:	Día, mes y año en que se proporcionó el servicio de fotocopiado.
(15)	Observaciones:	Señalar las observaciones que se consideren pertinentes.
(16)	Folio del último original:	Se deberá anotar el número del último folio que ostenten los originales a fotocopiar.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-036	Servicio de Engargolado de Documentos.
Objetivo general:	Atender oportuna y eficientemente a los Órganos Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México, que solicitan el engargolado de documentos oficiales para el desarrollo de sus funciones.
Políticas y normas de operación:	

1. Todas aquellas Áreas Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Administrativas, que requieran el apoyo para el engargolado de documentos de carácter oficial, deberán elaborar la Solicitud de Servicio Engargolado de Documentos, la cual les será proporcionada y deberán presentar en la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado.

2. Los Órganos Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas, deberán presentar la copia de la Solicitud de Engargolado correspondiente.

No.	Área	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Órganos Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas	Elaboran formato de "Solicitud de Servicio de Engargolado" (DEOMS-036.1) y anexan documentación original.	• DEOMS-036.1
2	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Recibe y revisa "Solicitud de Servicio de Engargolado" (DEOMS-036.1), junto con documentación original. **¿Solicitud debidamente llenada?** **No.** Continúa en actividad no. 3 **Sí.** Continúa en actividad no. 4	
3		Devuelve al área solicitante para corrección. (Regresa a la actividad no. 1)	
4		Asigna número consecutivo de recepción en la Libreta de Registro.	
5		Sella de recibido la solicitud en original y copia.	
6		Entrega copia sellada a la persona interesada como acuse.	
7		Informa al área solicitante fecha de entrega.	
8		Turna trabajo a encargado de engargolado.	
9	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado (Área de Engargolado)	Realiza engargolado y coloca en mesa de trabajo en espera del área solicitante para su entrega.	

No.	Área	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
10	Órganos Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas	Presenta copia de la "Solicitud de Servicio de Engargolado" (DEOMS-036.1) a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado.	
11	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Recibe copia de Solicitud de Servicio de Engargolado y coteja con la original.	
12		Sella de recibido Original y Copia de la solicitud.	
13		Entrega trabajo terminado y devuelve copia sellada a la persona interesada y acuse de recibido.	
14		Registra el trabajo en Libreta.	• Libreta de Registro
15		Integra el original de la "Solicitud de Servicio de Engargolado" (DEOMS-036.1) y documentación al expediente interno.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

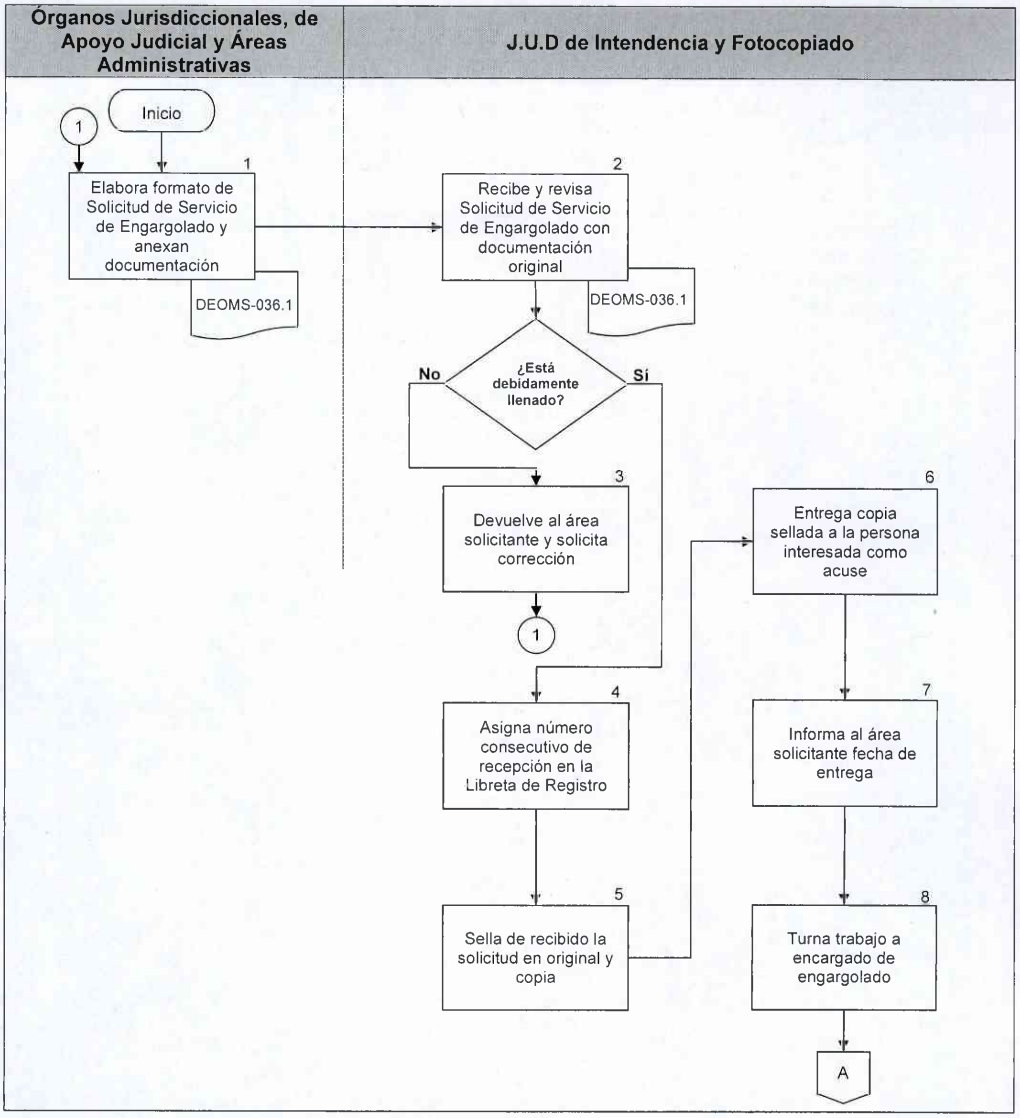

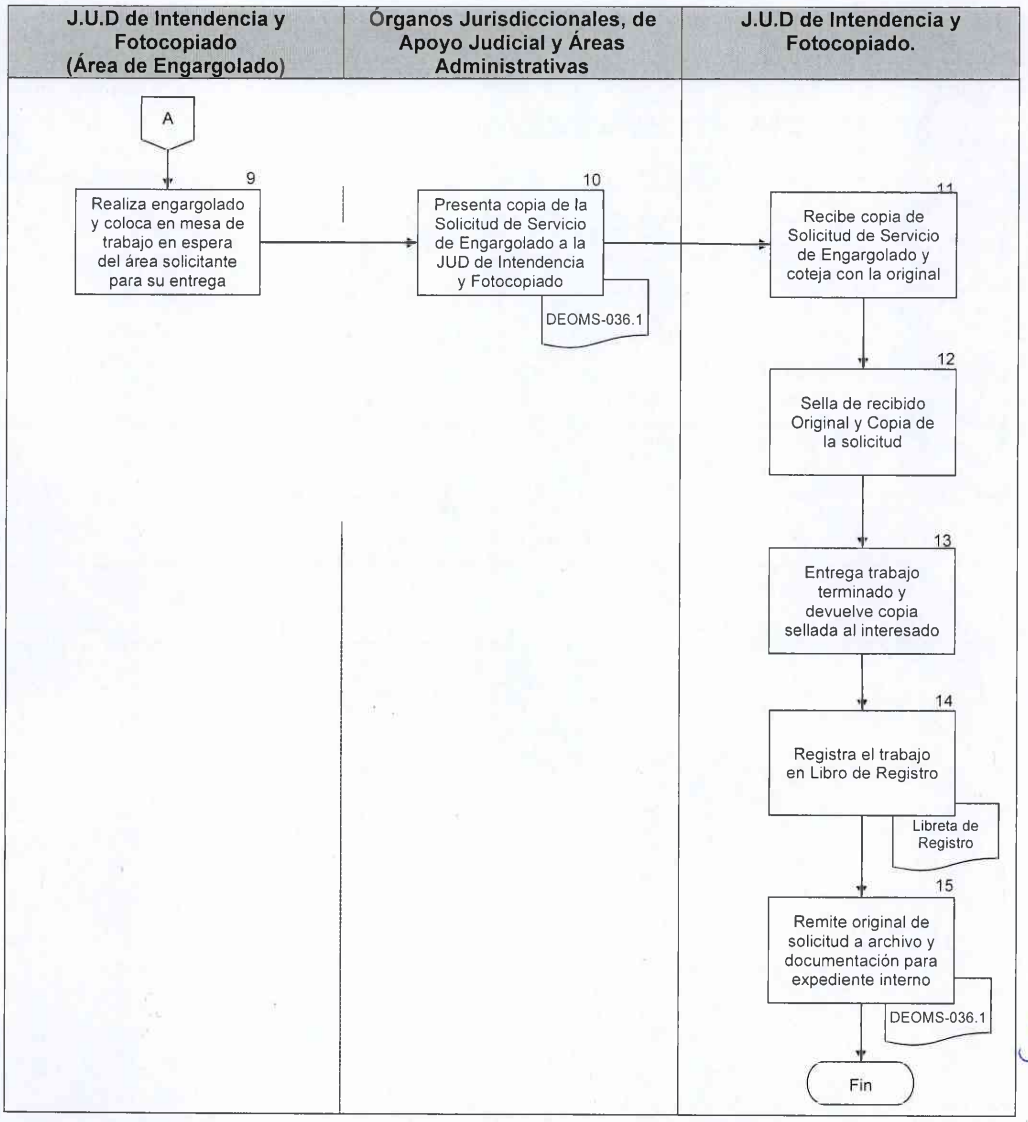
J.U.D de Intendencia y Fotocopiado (Área de Engargolado)
Órganos Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas
J.U.D de Intendencia y Fotocopiado.
A
9
Realiza engargolado y coloca en mesa de trabajo en espera del área solicitante para su entrega
10
Presenta copia de la Solicitud de Servicio de Engargolado a la JUD de Intendencia y Fotocopiado
DEOMS-036.1
11
Recibe copia de Solicitud de Servicio de Engargolado y coteja con la original
12
Sella de recibido Original y Copia de la solicitud
13
Entrega trabajo terminado y devuelve copia sellada al interesado
14
Registra el trabajo en Libro de Registro
Libreta de Registro
15
Remite original de solicitud a archivo y documentación para expediente interno
DEOMS-036.1
Fin

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACION JUDICIAL **PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OBRAS Y MANTENIMIENTO DAJCDMX

SOLICITUD DE SERVICIO DE ENGARGOLADO

SELLO

ÁREA SOLICITANTE: _____ FECHA: _____ REGISTRO RELOJ FECHADOR

TIPO DE DOCUMENTO: _____

_____

TAMAÑO DE ENGARGOLADO: CARTA: ____ OFICIO: ____ CANTIDAD: ____

Página 1

FECHA: _____
DÍA, MES Y AÑO

NOMBRE ATIENDE ENGARGOLADO

FECHA: DÍA ____ MES _____ AÑO ____

RECIBE ENGARGOLADO: _____
NOMBRE Y FIRMA

DEOMS-036.1

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL — **PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL — OBRAS Y MANTENIMIENTO OAJCDMX

(1) SELLO

SOLICITUD DE SERVICIO DE ENGARGOLADO

(4) REGISTRO RELOJ FECHADOR

ÁREA SOLICITANTE: (2) FECHA: (3)

TIPO DE DOCUMENTO: (5)

TAMAÑO DE ENGARGOLADO: CARTA: (6) OFICIO: (7) CANTIDAD: (8)

Página 1

FECHA: (9) DÍA, MES Y AÑO

(10) NOMBRE ATIENDE ENGARGOLADO

(11) FECHA: DÍA MES AÑO

RECIBE ENGARGOLADO: (12) NOMBRE Y FIRMA

DEOMS-036.1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**SOLICITUD DEL SERVICIO DE ENGARGOLADO**
Clave:	**DEOMS-036.1**
Objetivo:	Coadyuvar y controlar el servicio de engargolado que solicitan las áreas adscritas al Poder Judicial de la Ciudad de México, de sus documentos y que requieren para el desarrollo de sus funciones.
Elabora:	Órganos Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas.
Número de tantos:	Original y Copia.
Distribución:	Original. - Jefatura de la Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado. Copia.- Área Solicitante.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Sello:	Área Solicitante deberá sellar la solicitud de engargolado.
(2)	Área solicitante:	Registrar el nombre del Área Solicitante.
(3)	Fecha:	La fecha en que se solicita el servicio de engargolado.
(4)	Registro reloj fechador:	Se plasma el registro del reloj fechador en la solicitud de engargolado que presenta el área.
(5)	Tipo de documento:	Asienta el nombre del documento, el cual será sujeto al trabajo de engargolado y describir si se trata de documentos originales o fotocopias y el total de hojas que contiene.
(6)	Tamaño de engargolado (carta):	Marcará con una X en la línea que corresponda al tamaño carta, con el cual se realizará el trabajo de engargolado.
(7)	Tamaño de engargolado (oficio):	Marcará con una X en la línea que corresponda al tamaño oficio, con el cual se realizará el trabajo de engargolado.
(8)	Cantidad:	Anotará la cantidad de trabajos presentados para su engargolado.
(9)	Fecha:	Registrar día, mes y año en que se realizó el trabajo de engargolado.
(10)	Nombre atiende engargolado:	Asienta nombre de la persona que realizó el trabajo de engargolado.
(11)	Fecha:	Registrar día, mes y año en que el área solicitante recibió el trabajo de engargolado.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(12)	Recibe engargolado:	Asienta nombre y firma de la persona que recibió el trabajo de engargolado terminado.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-037	Revisión, control y registro de los informes mensuales sobre consumos de los equipos de fotocopiado instalados en las diferentes áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Objetivo general:	Controlar el uso y operación de los equipos de fotocopiado instalados en los Órganos Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México, buscando que el servicio sea eficaz, oportuno y sin gasto excesivo.
Políticas y normas de operación:	

1. Los Órganos Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas, que tienen asignado un equipo de fotocopiado, están obligados a elaborar y entregar mediante oficio, un Informe Mensual de Fotocopiado, anexando los tickets de depósito expedidos a través de la Plataforma Integral de Cobro (PIC), así como los formatos de Solicitud de fotocopiado que respaldan la reproducción de documentos.

2. Para elaborar los Informes Mensuales de Fotocopiado, los Órganos Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas, deberán considerar su lectura inicial y final mensual, mismas que se registran en los soportes de lecturas, y que son tomadas de los equipos multifuncionales los días últimos de cada mes; así mismo, dichos soportes deberán estar sellados y firmados por los responsables de los equipos de fotocopiado asignados a cada Área.

3. Los Órganos Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas, deberán presentar los Informes Mensuales dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, ya que después de estos días se recibirán como extemporáneos.

4. Se verificará que el informe mensual se presente dentro de los primeros cinco días hábiles y sellará de recibido normal, si no cumple con el plazo de cinco días, sellará de recibido como extemporáneo.

5. En caso de que se presenten diferencias en lo reportado por los Órganos Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas, la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado solicitará mediante oficio la debida aclaración y justificación de las diferencias encontradas.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Órganos Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas	Elaboran y entregan mediante oficio a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado, el "Informe Mensual de Fotocopiado" (DEOMS 37.1), "Control Diario de Fotocopiado" (DEOMS-037.2), anexando los tickets de depósito expedidos a través de la Plataforma Integral de Cobro (PIC) y las Solicitudes en el formato "Solicitud de Servicio de Fotocopiado" (DEOMS-35.1), que respaldan la reproducción de documentos.	• Oficio • DEOMS-037.1 • DEOMS-037.2 • DEOMS-035.1
2	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Recibe la documentación solicitada y revisa que se encuentre completa. **¿La documentación se encuentra completa?** **No.** Continúa en actividad no. 3 **Sí.** Continúa en actividad no. 4	
3		Informa mediante oficio a la persona interesada que la documentación no se encuentra completa y se le solicita corregir. (Regresa a la actividad no. 1)	• Oficio
4		Coteja área que presenta informe e importes por reproducción en los tickets de depósito con el costo de las copias solicitadas y expedidas.	
5		Coteja lecturas inicial, final y total de copias reportadas en los informes mensuales, con las lecturas de contadores tomadas de los equipos de fotocopiado.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
6	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Informa vía telefónica a las áreas que pueden recoger el acuse de revisado del informe mensual, diez días hábiles después de la entrega de los documentos a revisión.	
7		Archiva en expediente correspondiente a cada Órgano, los Informes Mensuales de Fotocopiado con su documentación, mismos que se reciben para su revisión.	
8	Órganos Jurisdiccionales, de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas	Acude a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado a recoger el acuse de revisado del "Informe Mensual de Fotocopiado" (DEOMS-037.1)	
9		Recibe original y firma de recibido.	
10	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Elabora oficio y concentrado de los informes de los diferentes Órganos y registra volúmenes de Fotocopiado, anexando documentación correspondiente y turna a la Subdirección de Servicios.	• Oficio • Concentración de informes
11	Subdirección de Servicios	Recibe oficio con la documentación soporte, para la revisión y visto bueno, turnando para firma de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	
12	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe documentación, rubrica concentrado de Fotocopiado y firma el oficio.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
13	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Recibe Oficio firmado y Concentrado de Fotocopiado rubricado y anexa Tickets de Deposito y "Solicitudes de Servicio de Fotocopiado" (DEOMS-035.1) originales a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros para los trámites correspondientes.	
14	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe Oficio y documentación soporte anexa, para su control y sella el acuse de recibido.	
15	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Recibe copia del Oficio, como acuse debidamente sellado y lo archiva para su control.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

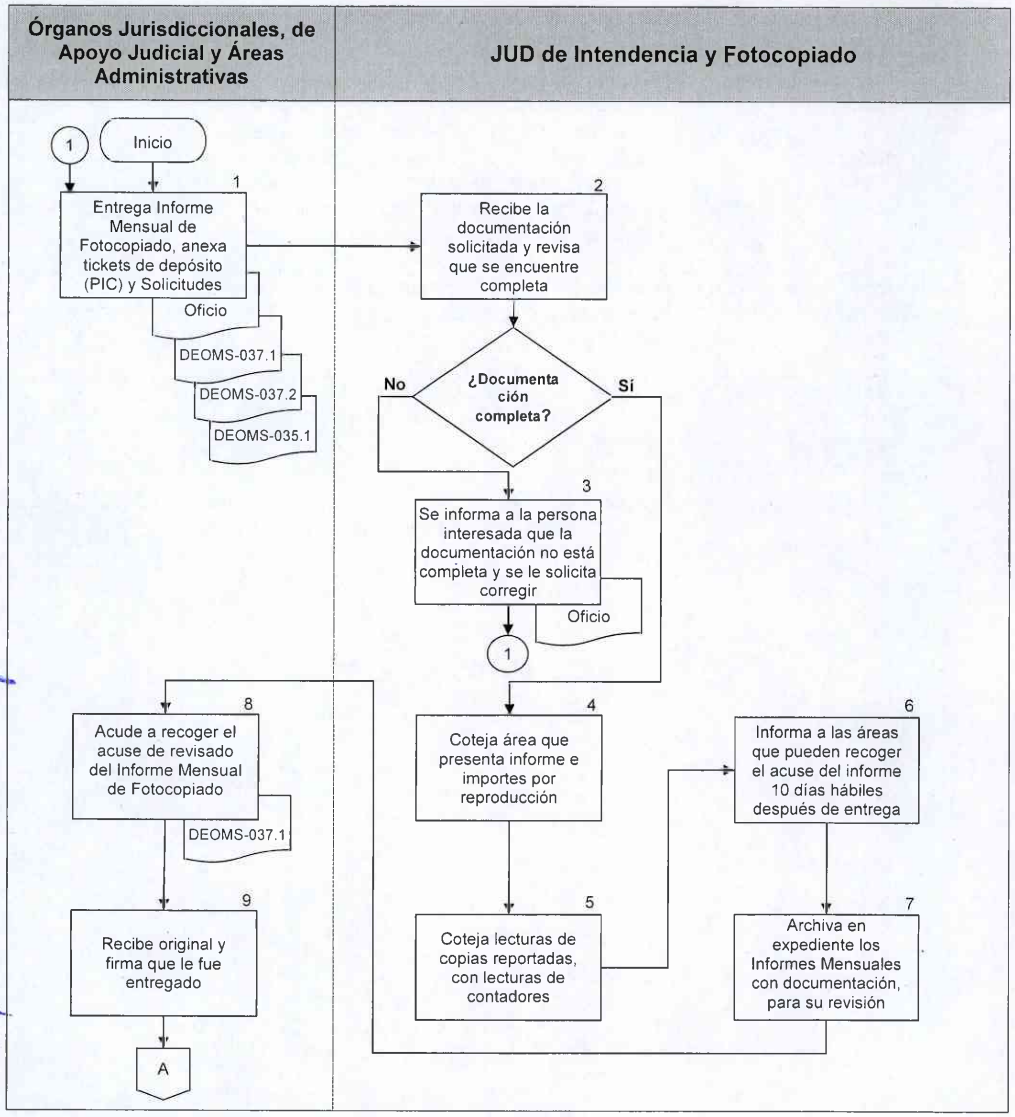

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

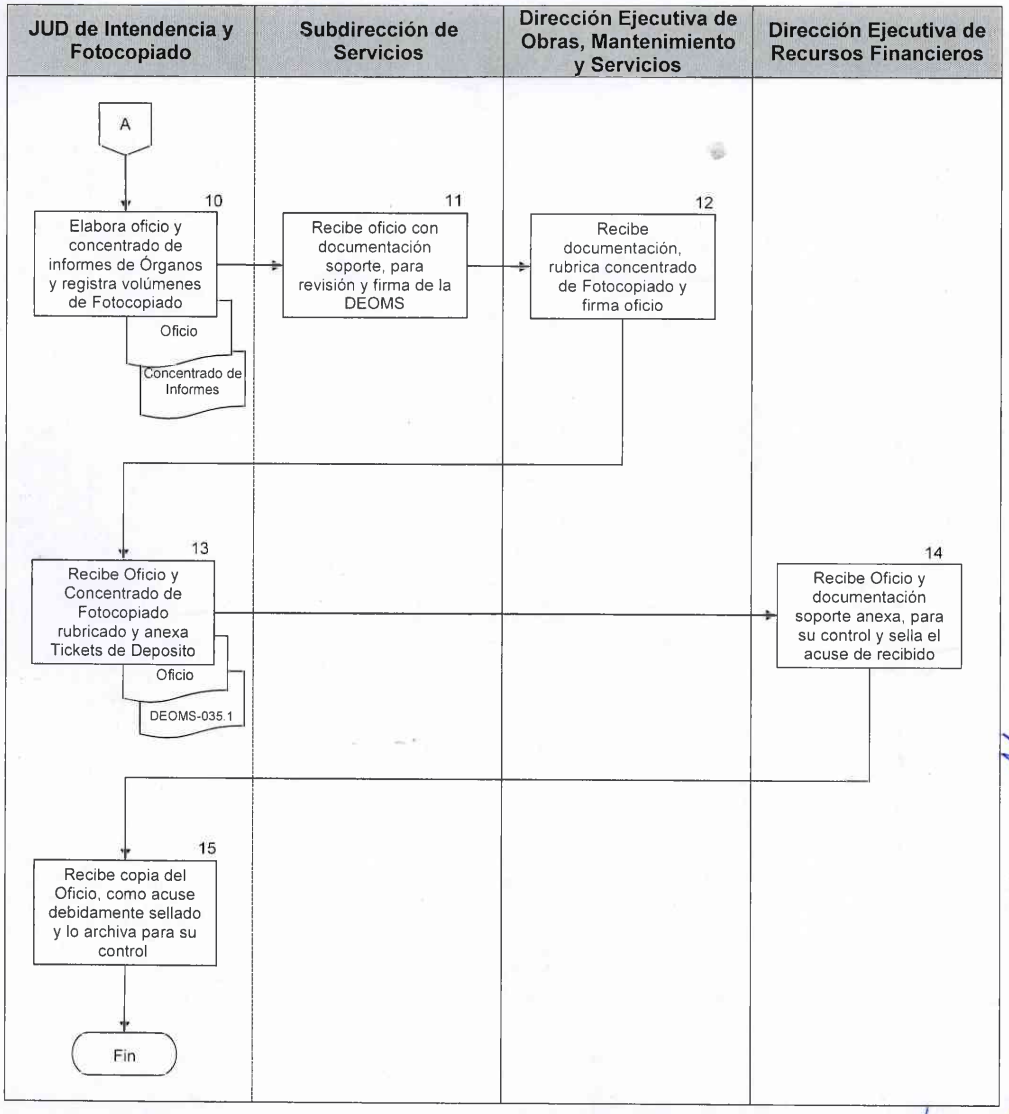

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

INFORME MENSUAL DE FOTOCOPIADO

ÁREA:

INFORME DEL MES DE:

LECTURA INICIAL		EQUIPO:	
LECTURA FINAL		MODELO:	
DIFERENCIA		NÚMERO DE SERIE:	

FOTOCOPIAS EXENTAS		**REGISTRO DE PAGOS**	
FOTOCOPIAS SIMPLES		IMPORTE	$
FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		IMPORTE	$
FOTOCOPIAS EXENTAS CERTIFIC.			
FOTOCOPIAS COMPULSAS		IMPORTE	$
FOTOCOPIAS INUTILIZADAS			
TOTAL DE FOTOCOPIAS		**TOTAL DE IMPORTES**	**$**

COMPROBANTES DE PAGO DE SERVICIO		
TIPO DE FOTOCOPIA	**NÚM. DE COMPROBANTES**	**IMPORTE**
SIMPLES		$
CERTIFICADAS		$
COMPULSAS		$
TOTALES		**$**

OPERADOR	REVISA
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

TITULAR

NOMBRE Y FIRMA

FECHA

DEOMS-037.1

Página 1

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

INFORME MENSUAL DE FOTOCOPIADO

ÁREA:	(1)				
INFORME DEL MES DE:	(2)				
LECTURA INICIAL	(3)		EQUIPO:	(6)	
LECTURA FINAL	(4)		MODELO:	(7)	
DIFERENCIA	(5)		NÚMERO DE SERIE:	(8)	
FOTOCOPIAS EXENTAS	(9)	**REGISTRO DE PAGOS**			
FOTOCOPIAS SIMPLES	(10)	IMPORTE	$	(16)	
FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	(11)	IMPORTE	$	(17)	
FOTOCOPIAS EXENTAS CERTIFIC.	(12)				
FOTOCOPIAS COMPULSAS	(13)	IMPORTE	$	(18)	
FOTOCOPIAS INUTILIZADAS	(14)				
TOTAL DE FOTOCOPIAS	(15)	**TOTAL DE IMPORTES**	$	(19)	

COMPROBANTES DE PAGO DE SERVICIO			
TIPO DE FOTOCOPIA	**NÚM. DE COMPROBANTES**	**IMPORTE**	
SIMPLES	(20)	$	(24)
CERTIFICADAS	(21)	$	(25)
COMPULSAS	(22)	$	(26)
TOTALES	(23)	$	(27)

OPERADOR	(28)	REVISA	(29)
NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA	
TITULAR		(30)	
NOMBRE Y FIRMA			
FECHA		(31)	

DEOMS-037.1

Página 1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**INFORME MENSUAL DE FOTOCOPIADO**
Clave:	**DEOMS-037.1**
Objetivo:	Coadyuvar y controlar mensualmente las fotocopias de sentencias, expedientes y/o documentos en los Centros de Fotocopiado, mismas que solicitan los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.
Elabora:	Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original.- Jefatura de la Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado. Copia.- Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Área:	Nombre del Área solicitante.
(2)	Mes:	Mes al que corresponde el informe.
(3)	Lectura Inicial:	Marcador del equipo de fotocopiado con el que inicia el mes.
(4)	Lectura Final:	Marcador del equipo de fotocopiado con el que termina el mes.
(5)	Diferencia:	Diferencia de la Lectura Final menos la Lectura Inicial.
(6)	Equipo:	Nombre de la ubicación del equipo de fotocopiado.
(7)	Modelo:	Modelo del equipo de fotocopiado.
(8)	Número de serie:	Número de serie del equipo de fotocopiado.
(9)	Fotocopias exentas:	Total de fotocopias exentas expedidas durante el mes.
(10)	Fotocopias simples:	Total de fotocopias simples expedidas durante el mes.
(11)	Fotocopias certificadas:	Total de fotocopias certificadas expedidas durante el mes.
(12)	Fotocopias exentas certificadas:	Total de fotocopias exentas certificadas expedidas durante el mes.
(13)	Fotocopias compulsas:	Total de fotocopias compulsas expedidas durante el mes.
(14)	Fotocopias inutilizadas:	Total de fotocopias inutilizadas durante el mes.
(15)	Total de fotocopias:	El número total de fotocopias durante el mes, incluyendo las inutilizadas.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(16)	Importe Simples:	Total del importe de las fotocopias simples de pago.
(17)	Importe Certificadas:	Total del importe de las fotocopias certificadas de pago.
(18)	Importe Compulsas:	Total del importe de las fotocopias compulsas de pago.
(19)	Total de Importes:	Suma total de los importes de pago.
(20)	Comprobantes Simples:	Suma de los comprobantes de pago de fotocopias simples.
(21)	Comprobantes Certificadas:	Suma de los comprobantes de pago de fotocopias certificadas.
(22)	Comprobantes Compulsas:	Suma de los comprobantes de pago de fotocopias compulsas.
(23)	Total de Comprobantes:	Número total de la suma de los comprobantes de fotocopias de pago.
(24)	Importe Comprobantes Simples:	Total del importe de los comprobantes de fotocopias simples.
(25)	Importe Comprobantes Certificadas:	Total del importe de los comprobantes de fotocopias certificadas.
(26)	Importe Comprobantes Compulsas:	Total del importe de los comprobantes de fotocopias compulsas.
(27)	Total Importe de Comprobantes:	Suma total de los importes de los comprobantes.
(28)	Nombre y firma de Operador:	Nombre y firma de la operadora o el operador del equipo de fotocopiado.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(29)	Nombre y Firma de Supervisor:	Nombre y firma de la supervisora o el supervisor del equipo de fotocopiado.
(30)	Nombre y firma de titular:	Nombre y firma de la persona titular de los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.
(31)	Fecha	Fecha en el que se elaboró el informe mensual de fotocopiado.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACION JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OBRAS Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

NOMBRE DEL AREA: _____

Sello:

CONTROL DIARIO DE FOTOCOPIADO DEL MES DE _____ DE 20__ HOJA: DE:

NUM. PROG.	FOLIOS DE TICKETS	FECHA DE TICKETS	FECHA DE SOLICITUD	NÚM. DE EXPEDIENTE	CANTIDAD DE COPIAS EXPEDIDAS						TOTAL DE COPIAS	IMPORTE TOTAL	NOMBRE DE LA O EL RECEPTOR Y FECHA DE RECIBIDO	FIRMA DE RECIBIDO
					EXENTAS	SIMPLES	CERTIFICADAS	EXENTAS CERTIFICADA	COMPULSA	INUTILIZADAS				

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PODER JUDICIAL

OBRAS Y MANTENIMIENTO

NOMBRE DEL ÁREA: (2)

Sello (1)

CONTROL DIARIO DE FOTOCOPIADO DEL MES DE (3) DE 20

HOJA: DE: (4)

NUM PROG.	FOLIOS DE TICKETS	FECHA DE TICKETS	FECHA DE SOLICITUD	NUM. DE EXPEDIENTE	CANTIDAD DE COPIAS EXPEDIDAS (9)						TOTAL DE COPIAS	IMPORTE TOTAL	NOMBRE DE LA O EL RECEPTOR Y FECHA DE RECIBIDO	FIRMA DE RECIBIDO
					EXENTAS	SIMPLES	CERTIFICADAS	EXENTAS CERTIFICADA	COMPULSA	INUTILIZADAS				
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18) (19)	(20)

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**CONTROL DIARIO DE FOTOCOPIADO**
Clave:	**DEOMS-037.2**
Objetivo:	Coadyuvar y controlar diariamente las fotocopias de sentencias, expedientes y/o documentos en los Centros de Fotocopiado, mismas que solicitan los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.
Elabora:	Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original.- Jefatura de la Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado. Copia.- Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Sello	Sello del área.
(2)	Nombre del Área:	Nombre del Área solicitante.
(3)	Mes:	Mes correspondiente al que se realiza el control.
(4)	Hoja Consecutiva:	Se plasma el número de la hoja consecutivo ascendente que según corresponda.
(5)	Número Progresivo:	Se asigna número consecutivo a cada solicitud de fotocopiado recibido.
(6)	Folios de Tickets:	Se anota el número de folio del ticket que se utiliza para el servicio.
(7)	Fecha de Ticket:	Se anota la fecha del ticket expedido.
(8)	Fecha de Solicitud:	Se anota la fecha de solicitud del servicio de fotocopiado.
(9)	Número de Expediente:	Se asienta el número de expediente que se está reproduciendo.
(10)	Exentas:	El número de fotocopias exentas expedidas conforme a la solicitud.
(11)	Simples:	El número de fotocopias simples expedidas conforme a la solicitud.
(12)	Certificadas:	El número de fotocopias certificadas expedidas conforme a la solicitud.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(13)	Exentas Certificadas:	El número de fotocopias exentas certificadas expedidas conforme a la solicitud.
(14)	Compulsas:	El número de fotocopias compulsas expedidas conforme a la solicitud.
(15)	Inutilizadas:	El número de fotocopias inutilizadas.
(16)	Total de Copias:	La suma total de copias del expediente, incluyendo las inutilizadas.
(17)	Importe Total:	La suma del importe de copias de pago del expediente.
(18)	Nombre de Receptor:	Nombre de la persona que recibe el trabajo terminado.
(19)	Fecha de recibido:	Fecha de entrega del trabajo terminado.
(20)	Firma de recibido:	Firma autógrafa de la persona que recibe el trabajo terminado.
(21)	Total Exentas:	Suma total de fotocopias exentas expedidas durante el mes.
(22)	Total Simples:	Suma total de fotocopias simples expedidas durante el mes.
(23)	Total Certificadas:	Suma total de fotocopias certificadas expedidas durante el mes.
(24)	Total Exentas Certificadas:	Suma total de fotocopias exentas certificadas expedidas durante el mes.
(25)	Total Compulsas	Suma total de fotocopias compulsas expedidas durante el mes.
(26)	Total Inutilizadas:	Suma total de fotocopias inutilizadas durante el mes.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(27)	Suma Total de Copias:	Suma total de las copias durante el mes, incluyendo las inutilizadas.
(28)	Suma Importe Total:	La suma total de los importes durante el mes.
(29)	Elaboración:	Nombre y firma de la persona que elabora el control diario de fotocopiado.
30	Autorización:	Nombre y firma de la persona autorizada por la persona titular de cada área.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OBRAS Y MANTENIMIENTO CJNCDMX

SOLICITUD DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

SELLO

ÁREA SOLICITANTE _____ FECHA _____

REGISTRO RELOJ FECHADOR

TAMAÑO	ORIGINALES	FOTOCOPIAS POR ORIGINAL	TOTAL DE COPIAS
CARTA			
OFICIO			
OTRO			
TOTAL			

EXPEDIENTE No. _____

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS SI ☐ NO ☐ AMPARO SI ☐ NO ☐

TIPO EXENTAS ☐ CON PAGO ☐ DESCOSER SI ☐ NO ☐

ORIGINAL

AUTORIZADA ☐

NOMBRE DEL SOLICITANTE

CARGO DEL SOLICITANTE

FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE ATIENDE FOTOCOPIADO

RECIBE ORIGINALES ☐ FOTOCOPIAS ☐

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

FOLIO DEL ÚLTIMO ORIGINAL

FECHA DÍA ____ MES ____ AÑO ____

OBSERVACIONES _____

DEOMS-035.1

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL — PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL — OBRAS Y MANTENIMIENTO CAJCDMX

(4)

(1) SELLO

SOLICITUD DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO

ARÉA SOLICITANTE (2) FECHA (3)

(5) (6) REGISTRO RELOJ FECHADOR

TAMAÑO	ORIGINALES	FOTOCOPIAS POR ORIGINAL	TOTAL DE COPIAS
CARTA			
OFICIO			
OTRO			
TOTAL			

EXPEDIENTE No. _____ (7)

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS SI ☐ NO ☐ AMPARO SI ☐ NO ☐

TIPO EXENTAS ☐ CON PAGO ☐ DESCOSER SI ☐ NO ☐

ORIGINAL

AUTORIZADA ☐

(8) NOMBRE DEL SOLICITANTE

(9) CARGO DEL SOLICITANTE

(10) FIRMA DEL SOLICITANTE

(11) NOMBRE ATIENDE FOTOCOPIADO

(12) RECIBE ORIGINALES ☐ FOTOCOPIAS ☐

(13) NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

(14) FECHA DÍA ____ MES ____ AÑO ____

OBSERVACIONES (15)

FOLIO DEL ÚLTIMO ORIGINAL (16)

DEOMS-035.1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**SOLICITUD DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**
Clave:	**DEOMS-035.1**
Objetivo:	Coadyuvar y controlar la expedición de fotocopias de sentencias, expedientes y/o documentos en los Centros de Fotocopiado, mismas que solicitan los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.
Elabora:	Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original.- Jefatura de la Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado. Copia.- Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Administrativas.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Sello:	Se plasma el sello del Área que solicita el servicio de fotocopiado.
(2)	Área solicitante:	Nombre del Área solicitante.
(3)	Fecha:	La fecha en que se solicita el servicio de fotocopiado.
(4)	Registro reloj fechador:	Se plasma la fecha y hora de recepción de la solicitud.
(5)	Modalidad de tamaño de papel:	Se anota en el tamaño de papel (carta, oficio u otro) la cantidad de originales a reproducir, por el número de veces que se requieren, dando como resultado el total de copias.
(6)	Expediente:	Se anota el número de expediente o la leyenda de Sentencia y/o documento.
(7)	Tipo de fotocopias:	Marca con una "x" el tipo de fotocopias: certificadas o simples con pago, exentas certificadas o exentas. Amparos, así como descoser y en su caso autorizadas.
(8)	Nombre del solicitante:	Asienta el nombre de la persona servidora pública autorizada, para solicitar la expedición de las fotocopias.
(9)	Cargo del solicitante:	Asienta el cargo de la persona servidora pública autorizada, para solicitar la expedición de las fotocopias.
(10)	Firma del solicitante	Firma autógrafa de la persona servidora pública autorizada, para solicitar la expedición de las fotocopias.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(11)	Nombre atiende fotocopiado:	Nombre de la operadora encargada o el operador encargado de realizar el fotocopiado.
(12)	Recibe originales y fotocopias:	Marca con una X los documentos que esté recibiendo tanto los originales, como las fotocopias de los mismos.
(13)	Nombre y firma de recibido:	Registra nombre y firma de la persona servidora pública que recibió los originales y las fotocopias de los mismos.
(14)	Fecha:	Día, mes y año en que se proporcionó el servicio de fotocopiado.
(15)	Observaciones:	Señalar las observaciones que se consideren pertinentes.
(16)	Folio del último original:	Se deberá anotar el número del último folio que ostenten los originales a fotocopiar.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-038	Suministro de consumibles a los Centros de Fotocopiado.
Objetivo general:	Suministrar los consumibles (papel) a los Centros de Fotocopiado del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que se pueda desarrollar el Servicio de Fotocopiado que se brinda a los Órganos Jurisdiccionales, Áreas de Apoyo Judicial y Áreas Administrativas, en tiempo y forma.
Políticas y normas de operación:	

1. La Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado, recibe de los diferentes Centros de Fotocopiado, las solicitudes vía telefónica de las cajas de papel para las fotocopiadoras, verificando que mediante las lecturas de las mismas se justifique el requerimiento del insumo.

2. La Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado, solicita a la Jefatura de Unidad Departamental de Control de Almacenes adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales el "Formato de Vale de Almacén General" para su debido llenado y lo turna a la Subdirección de Servicios, para su revisión y autorización respectiva.

3. El suministro de cajas de papel a los diferentes Centros de Fotocopiado se justificará con las lecturas tomadas de los equipos de fotocopiado instalados en los diferentes inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México.

4. La Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado autorizará la salida de las cajas de papel solicitado a los Centros de Fotocopiado, toda vez que lo soliciten y que el consumo se justifique con las lecturas de los equipos de fotocopiado.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Centros de Fotocopiado	Solicitan vía telefónica a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado, las cajas de papel para las fotocopiadoras.	
2	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Recibe de los Centros de Fotocopiado, las solicitudes vía telefónica de las cajas de papel para las fotocopiadoras, instaladas en los diferentes Centros.	
3		Verifica que, mediante las lecturas de los equipos de fotocopiado, se justifique el requerimiento del insumo.	
4		Llena el Formato de Vale del Almacén correspondiente y lo turna a la Subdirección de Servicios para su revisión y autorización.	• Formato de Vale de Almacén General
5	Subdirección de Servicios	Recibe Formato de Vale de Almacén para revisión y visto bueno.	
6		Firma el Formato de Vale autorizado y los turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado.	
7	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Recibe los Formatos de Vales de Almacén autorizados y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Almacén para abastecimiento.	
8	Subdirección de Proveedurías y Almacén de Trámite Documental de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	Recibe los Formatos de Vales de salida revisados y autorizados, entrega material solicitado conforme a vale y sella como acuse.	
9		Devuelve copia del Formato de Vale a la persona interesada y archiva original como comprobante.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
10	Jefatura de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	Archiva copia de Formato de Vale de salida de las cajas de papel en su expediente para su control.	
11		Autoriza salida del Centro de Fotocopiado y abastece a los diferentes Centros de Fotocopiado el papel según lo soliciten.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

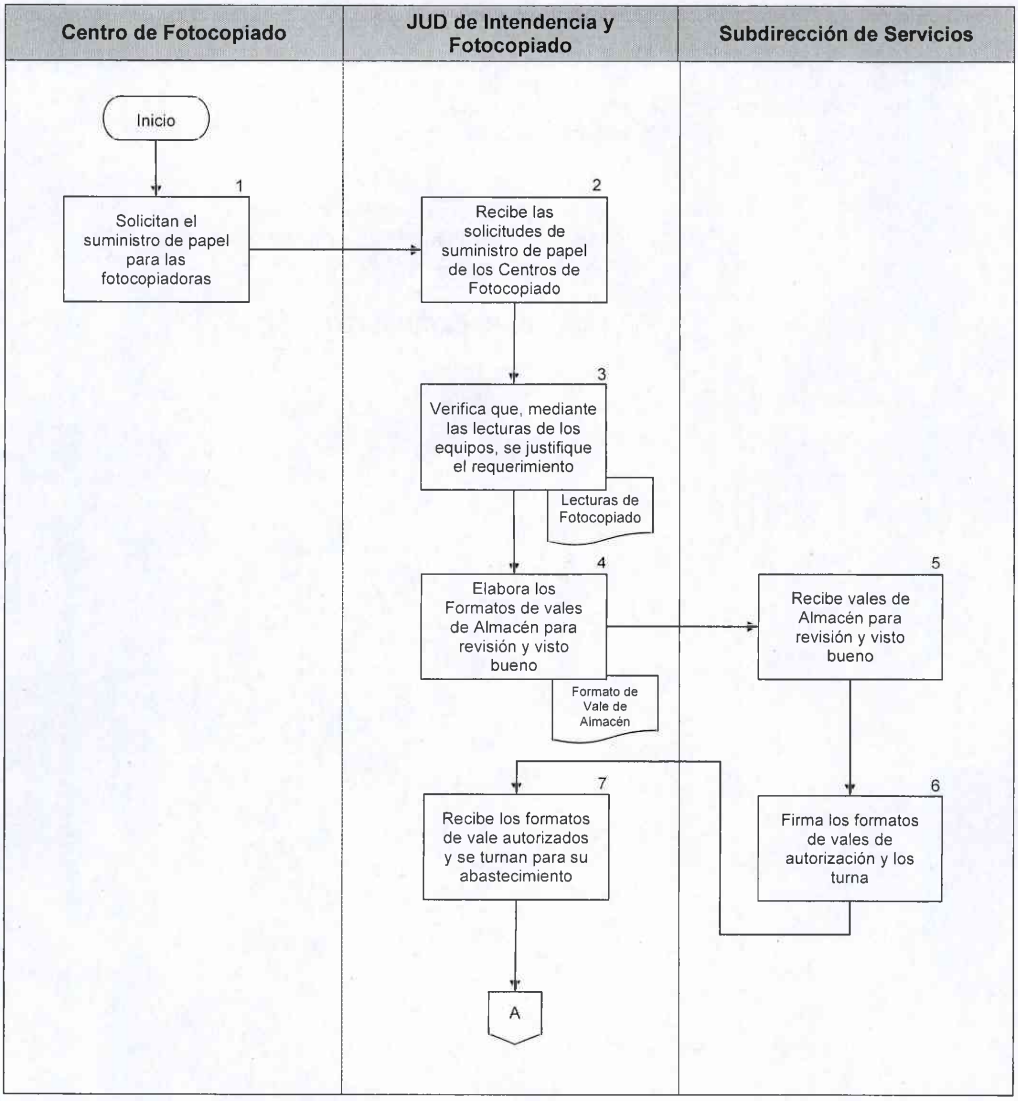

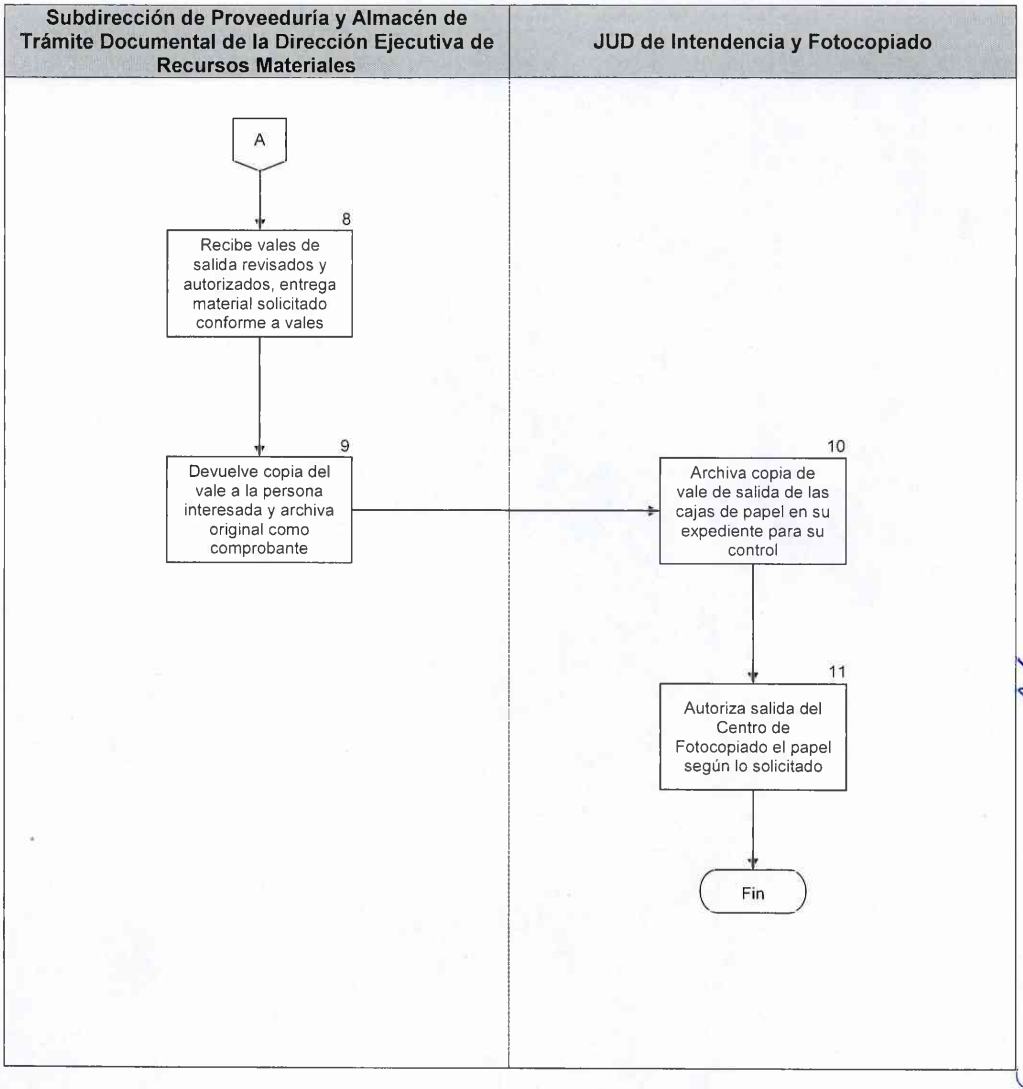
Subdirección de Proveeduría y Almacén de Trámite Documental de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales
JUD de Intendencia y Fotocopiado
A
8
Recibe vales de salida revisados y autorizados, entrega material solicitado conforme a vales
9
Devuelve copia del vale a la persona interesada y archiva original como comprobante
10
Archiva copia de vale de salida de las cajas de papel en su expediente para su control
11
Autoriza salida del Centro de Fotocopiado el papel según lo solicitado
Fin

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-039	Integración de expedientes de vehículos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Objetivo general:	Garantizar que la documentación legal y de cumplimiento de obligaciones así como la documentación operativa, referida a cada vehículo del Poder Judicial de la Ciudad de México, se integre al expediente respectivo, esté completa, en orden y debidamente resguardada.
Políticas y normas de operación:	

1. Cada vehículo del Poder Judicial de la Ciudad de México, contará con un expediente que contendrá información de la unidad y se dividirá en dos secciones: legal y de cumplimiento, y operativa. Al inicio de cada una de las secciones se incorporará una carátula que contenga la relación de los documentos archivados.

   Legal y de cumplimiento: Esta sección deberá contener los siguientes documentos que acreditan la propiedad del vehículo, así como los documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones fiscales, administrativas y ambientales:

   1. Copia de la factura del vehículo.
   2. Original de la tarjeta de circulación.
   3. Copia de tarjeta de circulación.
   4. Copia de los pagos de tenencia.
   5. Copia del certificado de verificación.
   6. Copia del formato de la póliza de aseguramiento.
   7. Copia del resguardo del vehículo.
   8. Copia del inventario asignado al vehículo.
   9. Copia del formato de la ubicación del vehículo (en caso de que esté parado y próximo a darse de baja).
   10. Copia de la liquidación (cheque) emitido por la aseguradora, en su caso.
   11. Dictamen en su caso, del estado físico y donde se establezca el destino final del vehículo a darse de baja (enajenación, donación o destrucción).

12. Copia de la baja expedida por la oficina de Control Vehicular de la SEMOVI.
13. Copia de liberación de infracciones del vehículo, para el caso de darse de baja.
14. Copia de las averiguaciones previas en caso de robo o accidente.
15. Actas administrativas levantadas en las que se consignen hechos referentes a desviaciones o irregularidades presentadas por el uso del vehículo.

Operativa: Esta sección deberá contener la siguiente documentación que describa el estado de conservación del vehículo, así como los de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos.

1. Original de la Bitácora de Mantenimiento y Servicios donde se registran en orden cronológico y con kilometraje: la carga de combustible, lubricantes, los servicios realizados al vehículo, orden de servicio, factura, proveedor, etc.
2. Copia de las órdenes de trabajo
3. Copia de las facturas de los servicios de mantenimiento (Bitácora de Abordo vehículos de flotilla formato.
4. Registro de fecha de entrada y salida de la unidad al taller por mantenimiento consignando el kilometraje.
5. Calendario de verificaciones de emisiones de contaminantes.
6. Inventario del vehículo.
7. Original del recibo de pago por concepto de infracciones.
8. Duplicado de llaves de encendido y puertas del vehículo (guardadas en un sobre).

2. Será responsabilidad de la Subdirección de Control Vehicular dependiente de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios:

1. La integración, actualización y resguardo de los expedientes a que se refieren estos lineamientos.
2. Proporcionar copia de la tarjeta de circulación certificada por el funcionario que cuenta con fe pública para tal efecto.
3. Anexar copia del oficio en caso de alguna comisión fuera de la ciudad.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe de las distintas Direcciones Ejecutivas o de áreas de la Secretaría Ejecutiva de Administración, la documentación relativa a los vehículos propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México que se integrarán al expediente de cada unidad.	• Documentación
2		Envía documentación a la Subdirección de Control Vehicular.	
3	Subdirección de Control Vehicular	Recibe la documentación señalada y turna al personal de Apoyo.	
4	Subdirección de Control Vehicular (Personal de Apoyo)	Recibe, revisa e integra el expediente, auxiliado con los formatos "Datos Generales del Vehículo" (DEOMS-039.1), "Documentación legal y de cumplimiento", (DEOMS-039.2) y "Documentación Operativa" (DEOMS-039.3).	• DEOMS-039.1 • DEOMS-039.2 • DEOMS-039.3
5		Envía expediente a la Subdirección de Control Vehicular para revisión.	
6	Subdirección de Control Vehicular	Recibe y revisa el expediente, el cual debe de estar integrado de acuerdo a los formatos "Datos Generales del Vehículo" (DEOMS-039.1) y "Documentación Operativa" (DEOMS-039.3).	• DEOMS-039.1 • DEOMS-039.3
7		Devuelve el expediente revisado al personal de apoyo para que sea archivado.	
8	Subdirección de Control Vehicular (Personal de Apoyo)	Recibe y archiva el expediente, el cual se actualiza conforme se genere la documentación legal, de cumplimiento u operativa.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

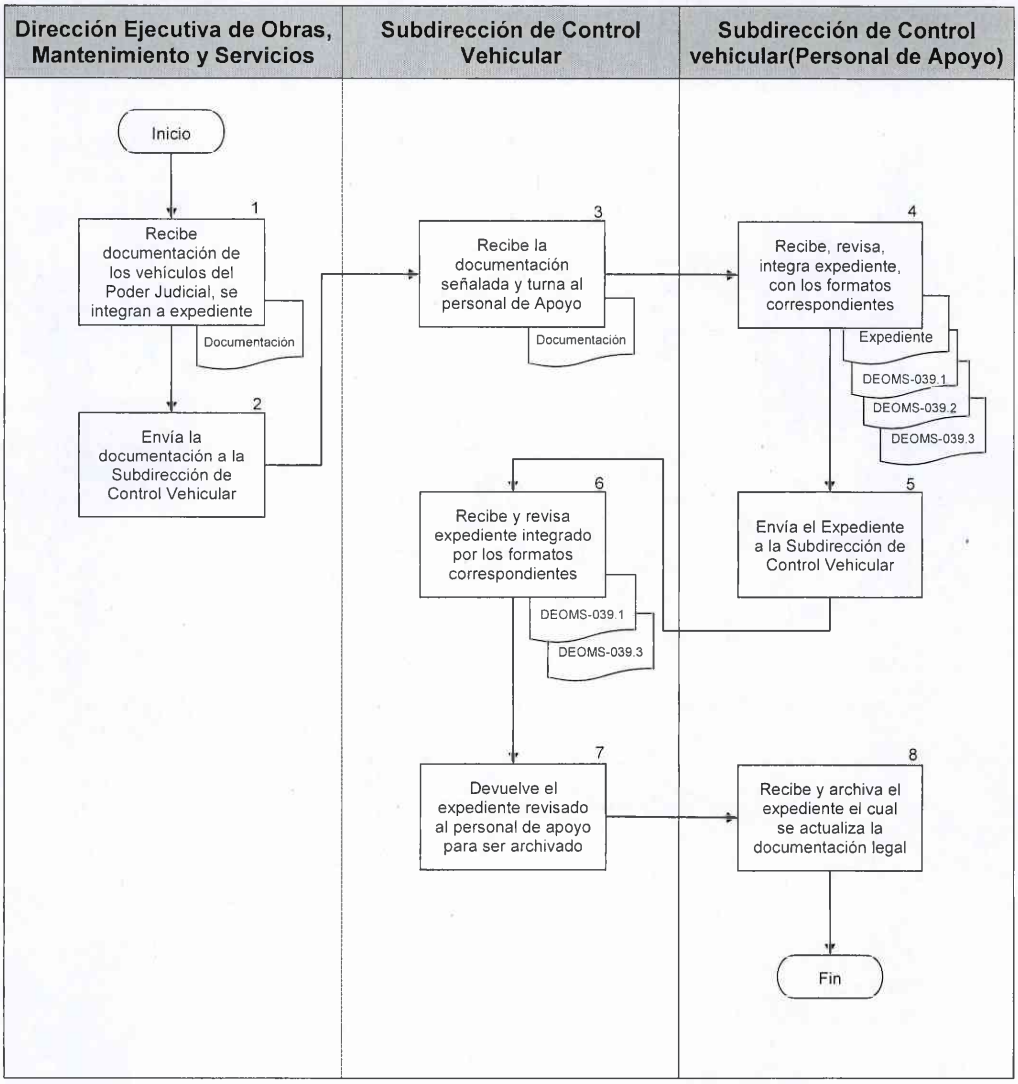

DATOS GENERALES DEL VEHÍCULO

ACTIVO ☐ INACTIVO ☐ BAJA: _____

ROBO: _____

SINIESTRO: _____

MARCA: _____ TIPO: _____

MODELO: _____ PLACAS: _____

No. MOTOR: _____ No. SERIE: _____

No. INVENTARIO: _____ COLOR: _____

COLOR DEL ENGOMADO: _____

ELABORÓ

_____

NOMBRE Y FIRMA

VALIDÓ

_____

NOMBRE Y FIRMA

DEOMS-039.1

DATOS GENERALES DEL VEHICULO

ACTIVO [1] INACTIVO [2] BAJA: _____

ROBO: _____

SINIESTRO: _____

3 4

MARCA: _____ TIPO: _____

5 6

MODELO: _____ PLACAS: _____

7 8

No. MOTOR: _____ No. SERIE: _____

9 10

No. INVENTARIO: _____ COLOR: _____

11

COLOR DEL ENGOMADO: _____

ELABORÓ

12

NOMBRE Y FIRMA

VALIDÓ

13

NOMBRE Y FIRMA

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

DEOMS-039.1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**DATOS GENERALES DEL VEHÍCULO**
Clave:	**DEOMS-039.1**
Objetivo:	Contar con registros que permitan identificar si el parque vehicular se encuentra activo o inactivo y la documentación con la que cuenta.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular.
Número de tantos:	Original.
Distribución:	Original para la Subdirección de Control Vehicular.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Activo:	Una X en el recuadro que le corresponde, si el vehículo está en circulación.
(2)	Inactivo:	Una X en el recuadro que le corresponde, si el vehículo no está en circulación, señalando con una paloma la causa por la que salió de operación.
(3)	Marca:	La marca de la unidad.
(4)	Tipo:	El tipo que le corresponde a la unidad.
(5)	Modelo:	Año de fabricación de la unidad.
(6)	Placas:	El número de matrícula (placas) que le corresponda a la unidad.
(7)	No. Motor:	El número que le corresponde al motor del vehículo.
(8)	No. de serie:	El número que se le otorga de fábrica al vehículo.
(9)	No. inventario:	El número que le corresponde conforme al levantamiento del inventario de la institución.
(10)	Color:	El color de la unidad.
(11)	Color del engomado:	El color que le corresponde de acuerdo al número de placas.
(12)	Elaboró:	Nombre y firma de la persona encargada de integrar los expedientes.
(13)	Validó:	Nombre y firma de la Subdirectora o el Subdirector de Control Vehicular.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO

PLACAS: _____

- ☐ COPIA DE LA FACTURA
- ☐ COPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN
- ☐ COPIA DE LOS PAGOS DE TENENCIA
- ☐ ORIGINAL DE LOS CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN
- ☐ COPIA DE LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO
- ☐ COPIA DEL RESGUARDO DEL VEHÍCULO
- ☐ COPIA DEL INVENTARIO ASIGNADO AL VEHÍCULO
- ☐ COPIA DEL CHEQUE EMITIDO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA
- ☐ DICTAMEN DEL ESTADO FÍSICO DEL VEHÍCULO
- ☐ COPIA DE LA BAJA EXPEDIDA POR LA OFICINA DE CONTROL VEHICULAR
- ☐ COPIA DE LIBERACIÓN DE INFRACCIONES DEL VEHÍCULO
- ☐ COPIA DE LAS AVERIGUACIÓNES PREVIAS
- ☐ ACTAS ADMINISTRATIVAS DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS DEL VEHÍCULO

ELABORÓ	VALIDÓ
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

DEOMS-039.2

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO (1)

PLACAS: ____ (2)

- ☐ COPIA DE LA FACTURA
- ☐ COPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN
- ☐ COPIA DE LOS PAGOS DE TENENCIA
- ☐ ORIGINAL DE LOS CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN
- ☐ COPIA DE LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO
- ☐ COPIA DEL RESGUARDO DEL VEHÍCULO
- ☐ COPIA DEL INVENTARIO ASIGNADO AL VEHÍCULO
- ☐ COPIA DEL CHEQUE EMITIDO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA
- ☐ DICTAMEN DEL ESTADO FÍSICO DEL VEHÍCULO
- ☐ COPIA DE LA BAJA EXPEDIDA POR LA OFICINA DE CONTROL VEHICULAR
- ☐ COPIA DE LIBERACIÓN DE INFRACCIONES DEL VEHÍCULO
- ☐ COPIA DE LAS AVERIGUACIÓNES PREVIAS
- ☐ ACTAS ADMINISTRATIVAS DE CONSIGNACIÓN DE HECHOS DEL VEHÍCULO

ELABORO	VALIDO
(3)	(4)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DEOMS-039.2

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO**
Clave:	**DEOMS-039.2**
Objetivo:	Contar con registros que permitan identificar si la unidad vehicular cuenta con la documentación legal y de cumplimiento correspondiente.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular.
Número de tantos:	Original.
Distribución:	Original para la Subdirección de Control Vehicular.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Documentación legal y de cumplimiento:	Una X en el recuadro que le corresponde, al cotejar que se cuenta con la información documental de la unidad.
(2)	Placas:	El número de matrícula (placas) que le corresponda a la unidad.
(3)	Elaboró:	Nombre y firma de la persona encargada de integrar los expedientes.
(4)	Validó:	Nombre y firma de la Subdirectora o el Subdirector de Control Vehicular.

DOCUMENTACIÓN OPERATIVA

PLACAS: _____

- ☐ ORIGINAL DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
- ☐ COPIA DE LAS ORDENES DE SERVICIO
- ☐ COPIA DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
- ☐ CALENDARIO DE VERIFICACIÓN
- ☐ COPIA DEL INVENTARIO ASIGNADO AL VEHÍCULO FORMATO DM-11
- ☐ ORIGINAL DE LA BITÁCORA DE ABORDO PARA VEHÍCULOS DE FLOTILLA DM-12
- ☐ FECHA DE ENTRADA AL TALLER POR MANTENIMIENTO
- ☐ FECHA DE SALIDA DEL TALLER POR MANTENIMIENTO

ELABORÓ	VALIDÓ
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

DEOMS-039.3

(1) DOCUMENTACIÓN OPERATIVA

PLACAS: (2)

- ☐ ORIGINAL DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
- ☐ COPIA DE LAS ORDENES DE SERVICIO
- ☐ COPIA DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
- ☐ CALENDARIO DE VERIFICACIÓN
- ☐ COPIA DEL INVENTARIO ASIGNADO AL VEHÍCULO FORMATO DM-11
- ☐ ORIGINAL DE LA BITÁCORA DE ABORDO PARA VEHÍCULOS DE FLOTILLA DM-12
- ☐ FECHA DE ENTRADA AL TALLER POR MANTENIMIENTO
- ☐ FECHA DE SALIDA DEL TALLER POR MANTENIMIENTO

ELABORÓ
(3)
NOMBRE Y FIRMA

VALIDÓ
(4)
NOMBRE Y FIRMA
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICUL

DEOMS-039.3

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**DOCUMENTACIÓN OPERATIVA.**
Clave:	**DEOMS-039.3**
Objetivo:	Contar con registros que permitan identificar si la unidad vehicular cuenta con la documentación operativa correspondiente.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular.
Número de tantos:	Original.
Distribución:	Original para la Subdirección de Control Vehicular.

PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Documentación legal y de cumplimiento:	Una X en el recuadro que le corresponde, al cotejar que se cuenta con la información documental de la unidad.
(2)	Placas:	El número de matrícula (placas) que le corresponda a la unidad.
(3)	Elaboró:	Nombre y firma de la persona encargada de integrar los expedientes.
(4)	Validó:	Nombre y firma de la Subdirectora o el Subdirector de Control Vehicular.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-040	Mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades del parque vehicular del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Objetivo general:	Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos, para que puedan prestar el servicio de traslados a los diferentes inmuebles.
Políticas y normas de operación:	

1. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, a través de la Subdirección de Control Vehicular, implantará programas para llevar a cabo el mantenimiento preventivo, correctivo, verificación vehicular anticontaminante, etcétera.

2. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicio, a través de la Subdirección de Control Vehicular, ejecutar la política de modernización a través de homologar procedimientos de operación y reducir costos de mantenimiento, buscando siempre la seguridad y eficiencia en el parque vehicular de la Institución.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Áreas con vehículo asignado	Elabora oficio, en caso de que el vehículo asignado presente una falla mecánica, dirigido a la Subdirección de Control Vehicular, solicitando el servicio y/o reparación de la unidad y describiendo las características del vehículo, el servicio o reparación que se requiere. (Continúa en la actividad no. 3)	• Oficio
2	Subdirección de Control Vehicular (Personal operativo vehículos de Flotilla)	Elabora formato "Solicitud de Servicio para Mantenimiento Vehicular" (DEOMS-040.1), describiendo las características del vehículo y el servicio o reparación que se requiere.	• DEOMS-040.1
3 4	Subdirección de Control Vehicular	Recibe oficio del área que solicita el servicio y/o formato "Solicitud de Servicio para Mantenimiento Vehicular" (DEOMS-040.1) para vehículos de flotilla y confronta con el formato "Bitácora de Abordo" (DEOMS-040.2), respecto a la última reparación efectuada. Instruye al área de mecánicos para que atiendan dicha solicitud de Mantenimiento.	
5 6 7	Subdirección de Control Vehicular (Área de Mecánicos)	Solicita vehículo vía telefónica al área correspondiente para ingresarlo al taller, poniéndose de acuerdo en la fecha y hora a ingresar la unidad. Recibe vehículo para ingresarlo al taller y en conjunto con el personal que entrega la unidad, realizan una inspección auxiliados con el formato "Inventario del Vehículo" (DEOMS-040.3). Elabora el formato "Pre-orden de Trabajo" (DEOMS-040.4) e ingresa el vehículo al taller autorizado.	• DEOMS-040.3 • DEOMS-040.4

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
8 9	Taller autorizado/ Subdirección de Control Vehicular (Área de mecánicos)	Recibe la unidad con el formato "Pre-orden de Trabajo" (DEOMS-040.4), firmando la persona responsable del taller de recibido y junto con el personal del área de mecánicos, revisan la unidad auxiliados con el formato "Inventario del Vehículo" (DEOMS-040.3). La persona encargada del taller que recibió el vehículo junto con su personal realiza una inspección general, diagnostica y envía presupuesto a la Subdirección de Control Vehicular para revisión y autorización.	• Presupuesto
10	Subdirección de Control Vehicular	Recibe presupuesto, valida conceptos y precios conforme a lo establecido en el contrato, se elabora el formato "Orden de Trabajo" (DEOMS-040.5), el cual remite al taller mecánico autorizando la reparación.	• DEOMS-040.5
11	Taller autorizado	Recibe la autorización del presupuesto con el formato "Orden de Trabajo" (DEOMS-040.5), anexo, e informa al personal del área de mecánicos la fecha aproximada para la entrega del vehículo.	
12	Subdirección de Control Vehicular (Área de mecánicos)	Realiza visitas periódicas para verificar que se instalen las refacciones originales, se encuentre el vehículo en el taller y sea entregado en el tiempo acordado.	
13	Taller autorizado	Entrega el vehículo, refacciones que fueron cambiadas y factura al personal del área de mecánicos de la Subdirección de Control Vehicular.	• Factura
14	Subdirección de Control Vehicular	Recibe vehículo reparado, refacciones que fueron cambiadas y factura.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
15 16	Subdirección de Control Vehicular	Informa vía telefónica al área correspondiente que pueden pasar por el vehículo reparado. Instruye al personal de apoyo realice fotocopiado de los documentos correspondientes, los integre al expediente del vehículo y archive.	
17	Áreas con vehículo asignado.	Se presenta a recoger la unidad, verificando su buen funcionamiento y estado del mismo usando el formato "Inventario del Vehículo" (DEOMS-040.3) y solicita las refacciones usadas que fueron cambiadas.	• DEOMS-040.3
18	Subdirección de Control Vehicular	Envía oficio a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, anexando la factura y documentos correspondientes para su trámite de pago.	• Oficio
19	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe oficio y factura y realiza el trámite correspondiente para el pago de la factura.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

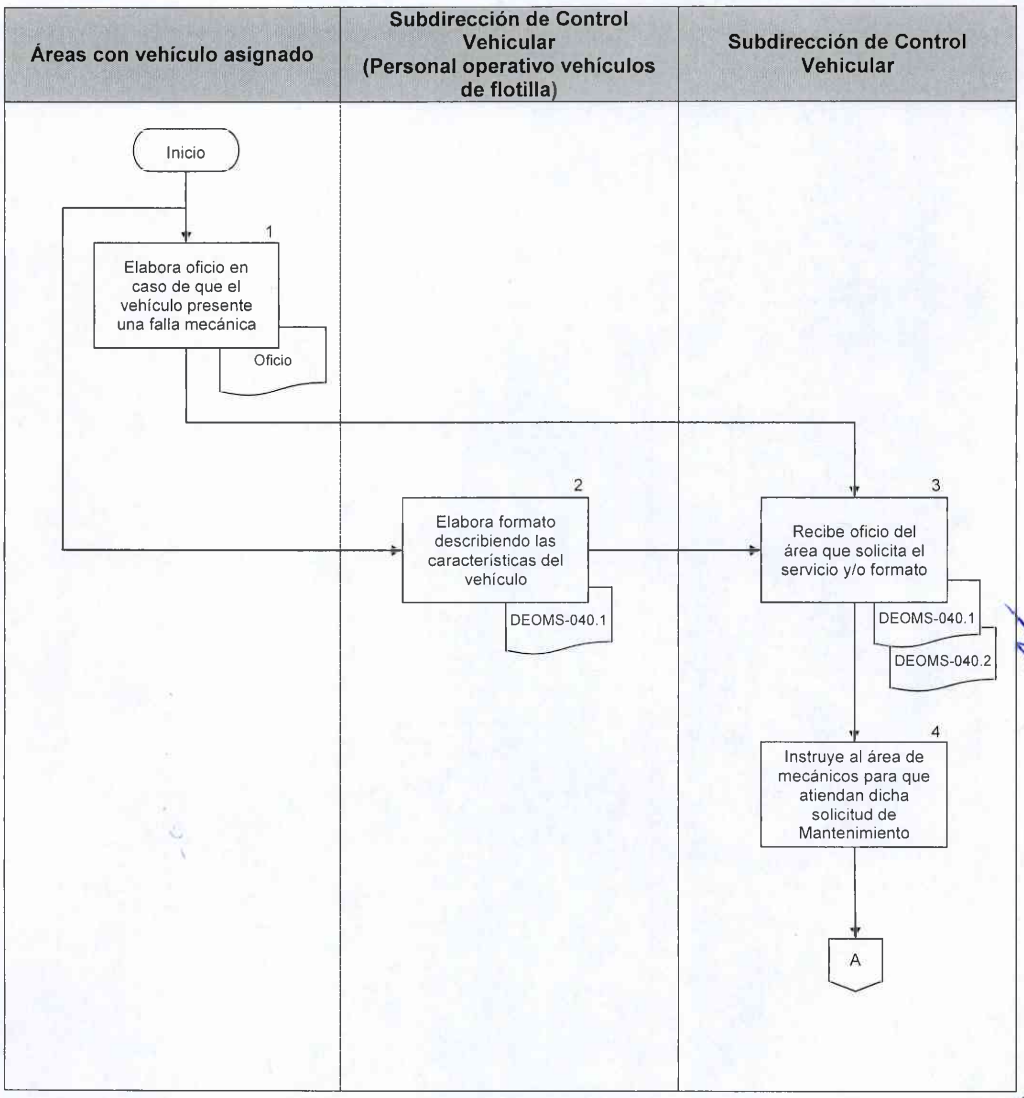

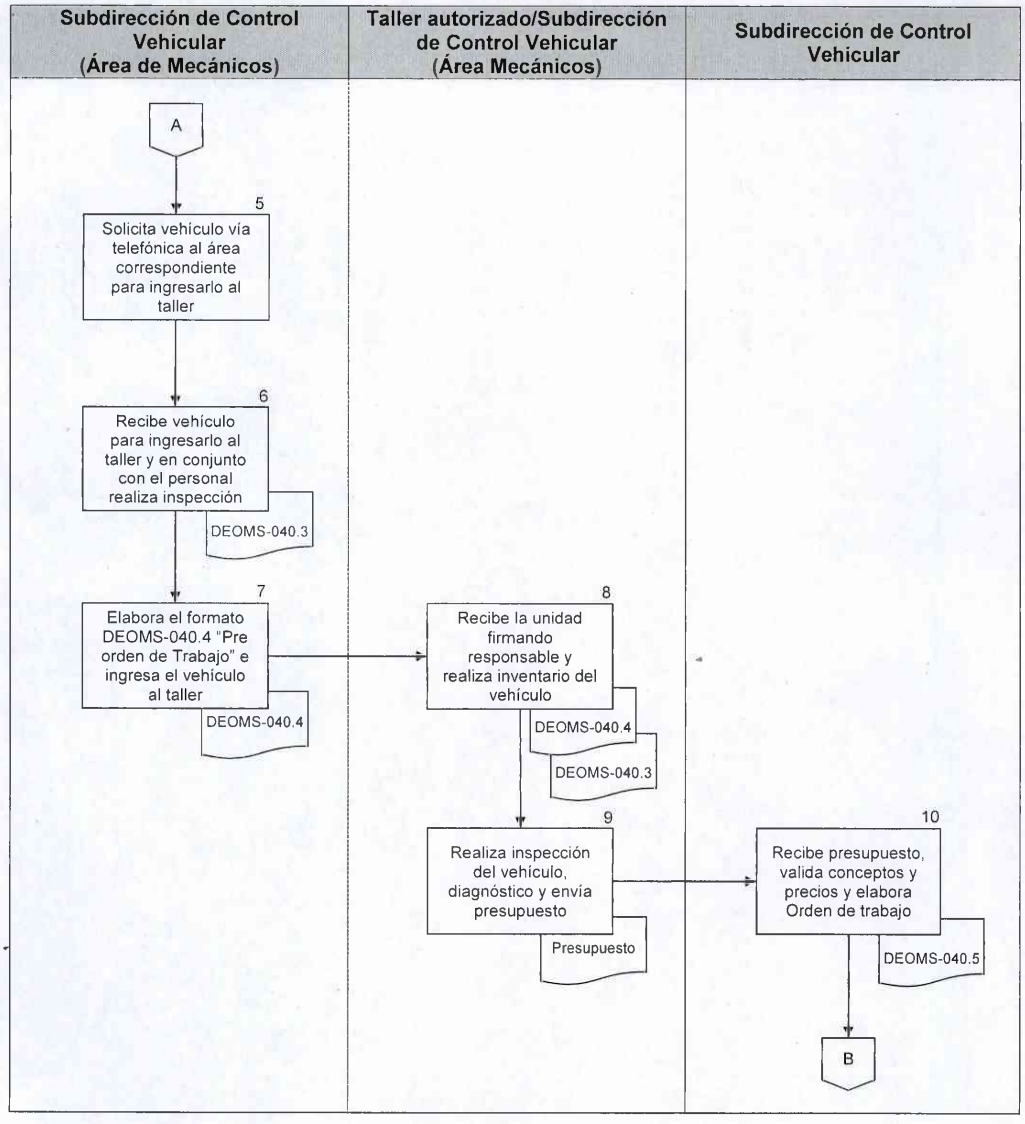
Subdirección de Control Vehicular (Área de Mecánicos)
Taller autorizado/Subdirección de Control Vehicular (Área Mecánicos)
Subdirección de Control Vehicular
A
5
Solicita vehículo vía telefónica al área correspondiente para ingresarlo al taller
6
Recibe vehículo para ingresarlo al taller y en conjunto con el personal realiza inspección
DEOMS-040.3
7
Elabora el formato DEOMS-040.4 "Pre orden de Trabajo" e ingresa el vehículo al taller
DEOMS-040.4
8
Recibe la unidad firmando responsable y realiza inventario del vehículo
DEOMS-040.4
DEOMS-040.3
9
Realiza inspección del vehículo, diagnóstico y envía presupuesto
Presupuesto
10
Recibe presupuesto, valida conceptos y precios y elabora Orden de trabajo
DEOMS-040.5
B

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

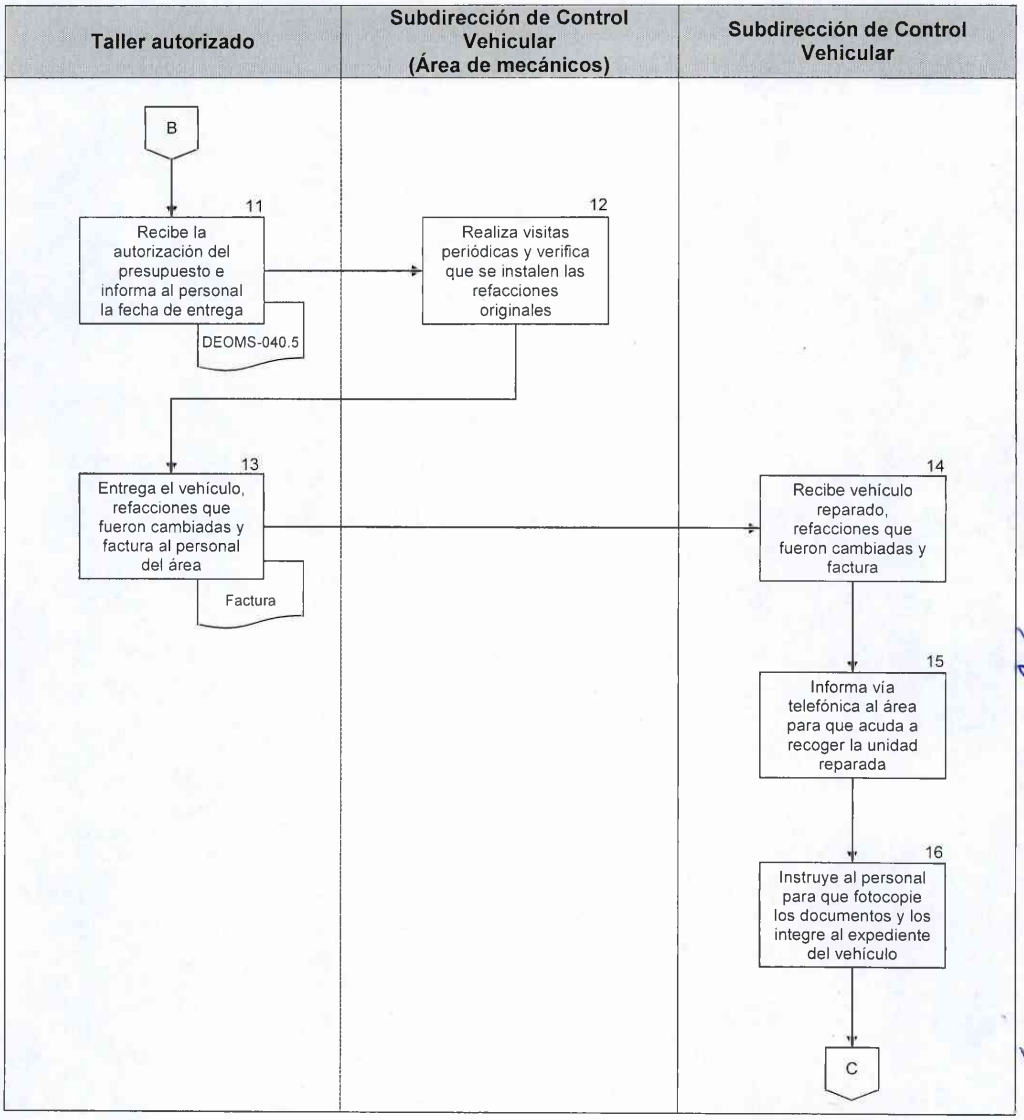

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

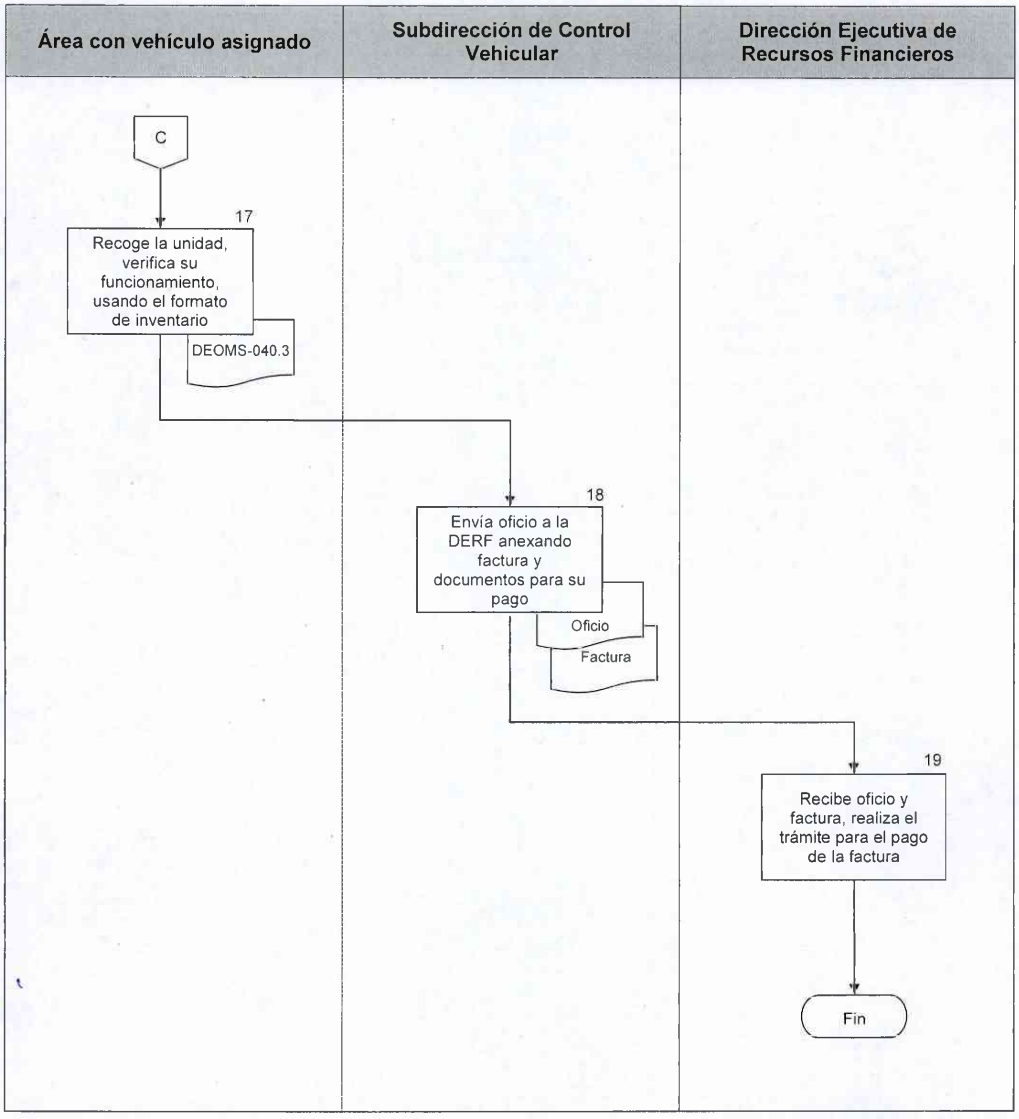

SOLICITUD DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR

FOLIO: _____

VEHICULO: _____ FECHA: _____

PLACAS: _____ MODELO: _____

AREA SOLICITANTE: _____

CENTRO GESTOR: _____

KILOMETRAJE: RECEPCION: _____ ENTREGA: _____

DESCRIPCION DEL SERVICIO

MOTOR: _____

CLUTCH: _____

FRENOS: _____

SISTEMA ELECTRICO: _____

SUSPENSION: _____

OTROS SERVICIOS: _____

OBSERVACIONES: _____

SOLICITO	SUPERVISO	AUTORIOZO
NOMBRE Y FIRMA	MACANICO(A)	SUBDIRECTOR(A) DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

DEOMS-040.1

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

SOLICITUD DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR

FOLIO: (1)

VEHICULO: (2) FECHA: (3)

PLACAS: (4) MODELO: (5)

AREA SOLICITANTE: (6)

CENTRO GESTOR: (7)

KILOMETRAJE: (8) RECEPCION: ENTREGA:

(9) DESCRIPCION DEL SERVICIO

MOTOR:

CLUTCH:

FRENOS:

SISTEMA ELECTRICO:

SUSPENSION:

OTROS SERVICIOS:

OBSERVACIONES:

SOLICITO	SUPERVISO	AUTORIOZO
(10)	(11)	(12)
NOMBRE Y FIRMA	MACANICO(A)	SUBDIRECTOR(A) DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

DEOMS-040.1

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Nombre:	**SOLICITUD DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO VEHICULAR**
Clave:	**DEOMS-040.1**
Objetivo:	Llevar el control por área de ingresos al taller para mantenimiento preventivo y/o correctivo que le sean realizados a los vehículos.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular.
Número de tantos:	Original y Copia.
Distribución:	Original para la Subdirección de Control Vehicular. Copia para el área de Mecánicos.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Folio:	Número de solicitud.
(2)	Vehículo:	Marca y Tipo.
(3)	Fecha:	En la que el usuario solicita el mantenimiento para el vehículo.
(4)	Placas:	El número de placas del vehículo.
(5)	Modelo:	Año del vehículo.
(6)	Área Solicitante:	Nombre del área que solicita el mantenimiento.
(7)	Centro Gestor:	Al cual corresponde el área solicitante.
(8)	Kilometraje:	El registrado en el odómetro tanto en la recepción como en la entrega del mismo, según corresponda.
(9)	Descripción del servicio:	El motivo por el que fue enviado el vehículo a servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al taller que se le indique.
(10)	Solicito:	Firma del solicitante.
(11)	Superviso:	Nombre y firma del mecánico que supervisa los servicios realizados al vehículo.
(12)	Autorizó:	Nombre y firma de la Subdirectora o el Subdirector de Control Vehicular autorizando el ingreso del vehículo para el mantenimiento correspondiente.

VEHICULO _____ PLACAS _____

BITACORA DE ABORDO

MES _____ AÑO _____

FECHA	KILOMETRAJE		KMS RECORRIDOS	GASOLINA LITROS	LUBRICANTES LITROS	PRECIO POR LITRO	IMPORTE	NOMBRE DE LA O EL CHOFER
	Inicial	Final						

ELABORO **REVISO** **AUTORIZO**

_____ _____ _____

NOMBRE Y FIRMA **NOMBRE Y FIRMA** **AUTORIZO**

SUBDIRECTOR(A) DE CONTROL Y MANTTO. VEHICULAR

DIRECTOR(A) DE MANTTO. Y SERVICIOS

DEOMS-040.2

(1) VEHICULO _____ (2) PLACAS _____

BITACORA DE ABORDO

(3) MES _____ (4) AÑO _____

FECHA	KILOMETRAJE		KMS RECORRIDOS	GASOLINA LITROS	LUBRICANTES LITROS	PRECIO POR LITRO	IMPORTE	NOMBRE DE LA O EL CHOFER
	Inicial	Final						
(5)	(6)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)

ELABORO

(13)

NOMBRE Y FIRMA

REVISO

(14)

NOMBRE Y FIRMA

SUBDIRECTOR(A) DE CONTROL Y MANTTO. VEHICULAR

AUTORIZO

(15)

AUTORIZO

DIRECTOR(A) DE MANTTO. Y SERVICIOS

DEOMS-040.2

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Nombre:	**BITACORA DE ABORDO**
Clave:	**DEOMS-040.2**
Objetivo:	Llevar el control de kilómetros recorridos, consumo de combustible, lubricantes, mantenimientos realizados e importe de sus consumos.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original para la Subdirección de Control Vehicular. Copia para el área que recibe la dotación, para control del consumo de combustible.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Vehículo:	La marca y el modelo de la unidad que se utiliza para la prestación de los servicios.
(2)	Placas:	El número de matrícula (placas) que le corresponda a la unidad.
(3)	Mes Año:	El periodo que se reporta en el uso de la unidad.
(4)	Hoja de:	El número de tantos utilizados en caso de requerirse más de una hoja.
(5)	Fecha:	En la que la persona usuaria recibe para su uso el vehículo.
(6)	Kilometraje inicial /final:	El registró tanto en la recepción del vehículo como en la entrega del mismo según corresponda.
(7)	Kilómetros recorridos:	La suma del kilometraje inicial más el kilometraje final.
(8)	Gasolina:	El número de litros suministrados por la estación de servicio dónde se presente el vehículo a cargar combustible.
(9)	Lubricantes:	El número de litros suministrados al vehículo.
(10)	Precio por litro:	El costo por la unidad de medida por litro.
(11)	Importe:	El monto del costo erogado por los diferentes conceptos que constituyen la bitácora de abordo.
(12)	Nombre del Chofer:	Nombre del personal asignado a la unidad vehicular.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(13)	Elaboró:	Nombre y firma de la persona usuaria de la unidad quien registra el formato.
(14)	Revisó:	Nombre y firma de la Subdirectora o el Subdirector de Control Vehicular al corroborar la información contenida en la bitácora de a bordo del vehículo.
(15)	Autorizó:	Nombre y firma de la Directora Ejecutiva o el Director Ejecutivo de Obras, Mantenimiento y Servicios al permitir la entrega o recepción de conformidad del vehículo.

INVENTARIO DEL VEHICULO

FECHA DE ENTREGA: _____ FECHA DE RECEPCION: _____
DESTINO:
NOMBRE DEL USUARIO.

PLACAS: MARCA:
MODELO: TIPO:
CILINDROS: COLOR:
No. MOTOR: SERIE:
KILOMETRAJE. GASOLINA: | 1/4 | 1/2 | 3/4 | LLENO |

NO. DE INVENTARIO.

EXTERIORES			INTERIORES			ACCESORIOS		
PARRILLA	SI	NO	PLAFON (LUZ INTERIOR)	SI	NO	GATO	SI	NO
CALAVERAS	SI	NO	VISERAS	SI	NO	MANERAL DE GATO	SI	NO
ANTENA DE RADIO	SI	NO	CINTURONES (CUANTOS?)	SI	NO	LLAVE DE RUEDAS	SI	NO
LUCES	SI	NO	INSTRUMENTO DE TABLERO	SI	NO	ESTUCHE DE HERRAMIENTAS	SI	NO
MICAS	SI	NO	CALAVERAS	SI	NO	TRIANGULO DE SEGURIDAD	SI	NO
TOPES DEFENSA D Y T	SI	NO	LIMPIADORES (PLUMAS)	SI	NO	LLANTA DE REFACCION	SI	NO
ANTENA	SI	NO	RADIO AM/FM	SI	NO	EXTINGUIDOR	SI	NO
ESPEJO LATERAL (2)	SI	NO	BOCINAS	SI	NO	COMPONENTES MECANICOS		
CRISTALES	SI	NO	ENCENDEDOR	SI	NO	CLAXON	SI	NO
EMBLEMA	SI	NO	ESPEJO RETROVISOR	SI	NO	TAPON DE ACEITE	SI	NO
MOLDURAS COMPLETAS	SI	NO	CENICEROS	SI	NO	TAPON DE RADIADOR	SI	NO
TAPON DE GASOLINA	SI	NO	CONTROLES SEG.	SI	NO	VARILLA DE RADIADOR	SI	NO
MOFLE DE CLAXON	SI	NO	CONTROLES DE ASIENTOS DE	SI	NO	VARILLA DE ACEITE	SI	NO
PORTAPLACA	SI	NO	LUMINA DE CUARTOS Y TAZ	SI	NO	BATERIA 24(GA)	SI	NO
TAG EXPLENDIDO	SI	NO	TAPETES (4)	SI	NO	CABLE PARA CORRIENTE	SI	NO
MOTOCLIM	SI	NO	VISERAS	SI	NO	OTROS		
FILTRO DE AIRE	SI	NO	DESROSTER	SI	NO	LOGOTIPO DEL TSJDF	SI	NO
FAROS DELANTEROS	SI	NO	ASIENTOS	SI	NO	PLACAS DE CIRCULACION	SI	NO
TAPONES RUEDAS	SI	NO	CODERAS	SI	NO	TARJ. CIRCULACION (COPIA)	SI	NO

CARROCERÍA:

ESTADO	BUENO	REGULAR	MALO
COSTADO DERECHO			
COSTADO IZQUIERDO			
COFRE			
CAJUELA			
TOLDO			

LLANTAS:

ESTADO	NUEVA	3/4	1/2	1/4	LISA
DELANTERA DERECHA					
DELANTERA IZQUIERDA					
TRASERA DERECHA					
TRASERA IZQUIERDA					
REFACCION					

OBSERVACIONES:

ELABORO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR

REVISO:
SUBDIR. DE CONTROL Y MANTTO VEHICULAR

AUTORIZO:
DIR. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

RECIBIO O ENTREGO:

DEOMS-040.3

INVENTARIO DEL VEHICULO

FECHA DE ENTREGA: (1) FECHA DE RECEPCIÓN: (2)
DESTINO: (3)
NOMBRE DEL USUARIO: (4)

PLACAS: (5) MARCA:
MODELO: TIPO:
CILINDROS: COLOR:
No. MOTOR: SERIE:
KILOMETRAJE: GASOLINA: | VACÍO | 1/4 | 1/2 | LLENO |

NO. DE INVENTARIO: (6)

EXTERIORES			INTERIORES			ACCESORIOS		
PARRILLA	SI	NO	PLATÓN LUZ INTERIOR	SI	NO	GATO	SI	NO
CALAVERAS	SI	NO	VIÑERAS	SI	NO	MANERAL DE GATO	SI	NO
UNIDAD DE LUCES	SI	NO	SIST. LUCES (FUNCIONANDO)	SI	NO	LLAVE DE RUEDAS	SI	NO
K DE LUCES	SI	NO	INSTRUMENTO DE TABLERO	SI	NO	ESTUCHE DE HERRAMIENTAS	SI	NO
BICELES	SI	NO	CALEFACCIÓN	SI	NO	TRIÁNGULO DE SEGURIDAD	SI	NO
TOPES DEFENSA D Y T	SI	NO	LIMPIADORES (PLUMAS)	SI	NO	LLANTA DE REPACCIÓN	SI	NO
ANTENA	SI	NO	RADIO AMPLIS	SI	NO	ENTRIQUIDOR	SI	NO
ESPEJO LATERAL (2)	SI	NO	BOCINAS	SI	NO	COMPONENTES MECÁNICOS		
CRISTALES	SI	NO	ENCENDEDOR	SI	NO	CLAXON	SI	NO
EMBLEMA	SI	NO	ESPEJO RETROVISOR	SI	NO	TAPÓN DE ACEITE	SI	NO
MOLDURAS COMPLETAS	SI	NO	CENICEROS	SI	NO	TAPÓN DE RADIADOR	SI	NO
TAPÓN DE GASOLINA	SI	NO	CINTURONES SEG.	SI	NO	VARILLA DE RADIADOR	SI	NO
BOCINA DE CLAXON	SI	NO	BOTONES DE INTERIORES	SI	NO	VARILLA DE ACEITE	SI	NO
PORTA PLACA	SI	NO	MANIJA DE VIDRIOS Y PTAS	SI	NO	BATERÍA (MCA)	SI	NO
JGO. REFLEJANTES	SI	NO	TAPETES (4)	SI	NO	CABLE PARA CORRIENTE	SI	NO
MOTOR LIMP	SI	NO	VESTIDURAS	SI	NO	OTROS		
FILTRO DE AIRE	SI	NO	DEFROSTER	SI	NO	LOGOTIPO DEL TSJDF	SI	NO
FAROS DELANTEROS	SI	NO	ASIENTOS	SI	NO	PLACAS DE CIRCULACIÓN	SI	NO
TAPONES RUEDAS	SI	NO	CODERAS	SI	NO	TARJ. CIRCULACIÓN (COPIA)	SI	NO

CARROCERÍA: (7)

ESTADO	BUENO	REGULAR	MALO
COSTADO DERECHO			
COSTADO IZQUIERDO			
COFRE			
CAJUELA			
TOLDO			

LLANTAS: (8)

ESTADO	NUEVA	3/4	1/2	1/4	LISA
DELANTERA DERECHA					
DELANTERA IZQUIERDA					
TRASERA DERECHA					
TRASERA IZQUIERDA					
REFACCIÓN					

OBSERVACIONES: (9)

ELABORÓ:
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR
(10)

REVISÓ:
SUBDIR. DE CONTROL Y MANTTO VEHICULAR
(11)

AUTORIZÓ:
DIR. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
(12)

RECIBIÓ O ENTREGÓ:
(13)

DEOMS-040.3

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**INVENTARIO DEL VEHÍCULO**
Clave:	**DEOMS-040.3**
Objetivo:	Registrar el estado físico y mecánico del vehículo al momento de entregarlo y recibirlo del usuario.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular.
Número de tantos:	Original y una copia.
Distribución:	Original para la Subdirección de Control Vehicular. Copia para la persona usuaria que recibe o entrega el vehículo.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Fecha de Entrega:	La fecha en que la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios hacen entrega del vehículo al usuario.
(2)	Fecha de Recepción:	La fecha en la que la persona usuaria regresa el vehículo a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
(3)	Destino:	Área en la cual estará asignado el vehículo.
(4)	Nombre del Usuario:	Nombre de la persona que será responsable del uso que se le dé al vehículo.
(5)	Datos Generales del Vehículo:	Datos de identificación de la unidad.
(6)	Inventario:	El número de inventario otorgado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y el registro de sus partes interiores, exteriores y accesorios, así como sus componentes mecánicos al momento de la entrega o recepción, marcando con una "X" en "SI" o "NO" según corresponda.
(7)	Carrocería:	Indicar el estado físico en que se encuentra la carrocería, marcando con una "X" según corresponda.
(8)	Llantas:	Indicar el estado de las 4 llantas y la de refacción, marcando con una "X" según corresponda.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(9)	Observaciones:	Anotar todos los desperfectos mecánicos, en la imagen del vehículo se señalarán a detalle los rayones, golpes, vidrios rotos, etc., que se observen en la carrocería.
(10)	Elaboró:	El nombre, cargo y firma de la persona responsable de revisar el vehículo y requisita el formato.
(11)	Revisó:	Nombre y firma de la Subdirectora o el Subdirector de Control Vehicular al corroborar la información contenida en el inventario del vehículo.
(12)	Autorizó:	Nombre y firma de la Directora Ejecutiva o el Director Ejecutivo de Obras, Mantenimiento y Servicios al permitir la entrega o recepción de conformidad del vehículo.
(13)	Recibió o Entregó:	Nombre, cargo y firma de la persona que recibe o entrega el vehículo de conformidad con el estado físico y la mecánica o el mecánico indicado en el inventario.

PRE ORDEN DE TRABAJO

FOLIO: _____

VEHÍCULO: _____ FECHA: _____

PLACAS: _____ MODELO: _____

ÁREA SOLICITANTE: _____

CENTRO DE COSTO: _____

KILOMETRAJE: RECEPCIÓN _____ IMPORTE $ _____

ENTREGA _____

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

MOTOR _____

CLUTCH _____

FRENOS _____

SISTEMA ELECTRICO _____

SUSPENSION _____

OTROS SERVICIOS _____

OBSERVACIONES: CUALQUIER FALLA QUE SE LE DETECTE AL VEHÍCULO, FAVOR DE REPORTARLO PARA SU AUTORIZACION

ELABORÓ	AUTORIZÓ
_____	_____
NOMBRE Y FIRMA MECANICO	NOMBRE Y FIRMA SUBDIRECTOR(A) DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

DEOMS-040.4

PRE ORDEN DE TRABAJO

FOLIO: (1)

VEHÍCULO: (2) FECHA: (3)

PLACAS: (4) MODELO: (5)

ÁREA SOLICITANTE: (6)

CENTRO DE COSTO: (7)

KILOMETRAJE: RECEPCIÓN (8) IMPORTE $ (10)

ENTREGA (9)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (11)

MOTOR

CLUTCH

FRENOS

SISTEMA ELECTRICO

SUSPENSION

OTROS SERVICIOS

OBSERVACIONES: CUALQUIER FALLA QUE SE LE DETECTE AL VEHÍCULO, FAVOR DE REPORTARLO PARA SU AUTORIZACIÓN

ELABORÓ	AUTORIZÓ
(12)	(13)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
MECANICO	SUBDIRECTOR(A) DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

DEOMS-040.4

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Nombre:	**PRE-ORDEN DE TRABAJO.**
Clave:	**DEOMS-040.4**
Objetivo:	Supervisar por el área de mecánicos si el servicio solicitado, se justifica y si es necesaria alguna otra reparación al vehículo.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular .
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original para la Subdirección de Control Vehicular. La persona usuaria checa el servicio que se le va a dar a la unidad, y se archiva en el expediente del vehículo.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Folio:	El número consecutivo del documento.
(2)	Vehículo:	Marca, año y tipo del vehículo al que se le solicita el servicio.
(3)	Fecha:	Mes, día y año, en que se le hace la revisión para verificar si procede la solicitud.
(4)	Placas:	El número de la matricula (placas) que le corresponda a la unidad.
(5)	Modelo:	Año del vehículo.
(6)	Área solicitante:	Nombre del área a la que se le va a proporcionar el servicio.
(7)	Centro de costo:	El que afecta al área solicitante.
(8)(9)	Kilometraje recepción/entrega:	El registrado en el odómetro tanto en la recepción como en la entrega del mismo, según corresponda.
(10)	Importe:	El monto del costo por erogar, por los diferentes conceptos que constituyen la pre orden de trabajo.
(11)	Descripción del servicio:	La reparación que se solicita o requiere la unidad.
(12)	Elaboro:	Nombre y firma de la mecánica o el mecánico que reviso la unidad y avala la solicitud de servicio o reparación.
(13)	Autorizó:	Nombre y firma de la Subdirectora o el Subdirector de Control Vehicular que da su visto bueno para proceder a la reparación.

ORDEN DE TRABAJO

No.: _____

FECHA: _____

EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____ R.F.C.: _____

VEHÍCULO: _____ PLACAS _____ MODELO _____

ÁREA SOLICITANTE: _____

TITULAR DEL ÁREA: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE

SUBTOTAL:	
I.V.A.:	
TOTAL:	

AUTORIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No.

PARTIDA PRESUPUESTAL

SUPERVISO	ELABORO	REVISO Y AUTORIZO
NOMBRE Y FIRMA MECÁNICO(A)	NOMBRE Y FIRMA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO	NOMBRE Y FIRMA SUBDIRECTOR(A) DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

ENTREGA VEHÍCULO A MANTENIMIENTO	RECIBE VEHÍCULO	
NOMBRE	NOMBRE	FECHA
CARGO	CARGO	FIRMA

ENTREGA VEHÍCULO TERMINADO	RECIBE VEHÍCULO	
NOMBRE	NOMBRE	FECHA
CARGO	CARGO	FIRMA

DEOMS-040.5

ORDEN DE TRABAJO

No.: (1)

FECHA: (2)

EMPRESA: (3)

DOMICILIO: (4) R.F.C.: (5)

VEHÍCULO: (6) PLACAS (7) MODELO (8)

ÁREA SOLICITANTE: (9)

TITULAR DEL ÁREA: (10)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
(11)	(12)	(13)

AUTORIZADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. (17)

PARTIDA PRESUPUESTAL (18)

SUBTOTAL:	(14)
I.V.A.:	(15)
TOTAL:	(16)

SUPERVISÓ	ELABORÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
(19)	(20)	(21)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

ENTREGA VEHÍCULO A MANTENIMIENTO		
NOMBRE (22)	NOMBRE (23)	FECHA
CARGO	CARGO	FIRMA

ENTREGA VEHÍCULO TERMINADO		
NOMBRE (24)	NOMBRE (25)	FECHA

DEOMS-040.5

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Nombre:	**ORDEN DE TRABAJO**
Clave:	**DEOMS-040.5**
Objetivo:	Llevar el control de las refacciones y reparaciones que se le hayan efectuado al vehículo.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original para la Subdirección de Control Vehicular. Copia para el expediente del vehículo.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Número de orden:	Número consecutivo de orden de trabajo.
(2)	Fecha:	Día, mes y año en que se emite la orden de trabajo.
(3)	Empresa:	Nombre de la Empresa que se encargara de prestar el servicio.
(4)	Domicilio:	Dirección de la Empresa prestadora del servicio.
(5)	R. F. C:	Registro de la Empresa prestadora del servicio.
(6)	Vehículo:	Marca y tipo de vehículo al que se le va a realizar el servicio.
(7)	Placas:	El número de la matricula (placas) que le corresponda a la unidad.
(8)	Modelo:	Año del vehículo.
(9)	Área solicitante:	Nombre del área que solicita el servicio.
(10)	Titular del área:	Nombre de la persona titular del área que solicita el servicio.
(11)	Cantidad:	Número de refacciones o reparación que se le va a aplicar o hacer al vehículo.
(12)	Descripción:	Nombre de la refacción que se le va a aplicar al vehículo o reparación que se le va a hacer.
(13)	Importe:	El monto del costo erogado por los diferentes conceptos que constituyen la Orden de trabajo.
(14)	Subtotal:	La suma de todos los conceptos por mantenimiento.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(15)	I.V.A.:	El Impuesto del Valor Agregado.
(16)	Total:	La suma del subtotal más el Impuesto del Valor Agregado.
(17)	Autorizado en sesión extraordinaria:	Se anota el número del contrato autorizado.
(18)	Partida presupuestal:	Se anota la partida presupuestal a la que corresponde el servicio.
(19)	Supervisó:	Nombre y firma de la encargada o el encargado del área que supervisa el mantenimiento.
(20)	Elaboró:	Nombre y firma del personal que elabora el control y seguimiento del gasto.
(21)	Revisó y Autorizó:	Nombre y firma de la Subdirectora o del Subdirector de Control y Mantenimiento Vehicular.
(22)	Entrega del vehículo a mantenimiento:	Nombre y firma de la encargada o el encargado del área que supervisa la entrega de vehículos a reparación.
(23)	Recibe el vehículo:	Nombre y firma de la encargada o el encargado del taller donde repara la unida vehicular.
(24)	Entrega vehículo terminado:	Nombre y firma de la encargada o el encargado del taller donde entrega la unidad vehicular terminada.
(25)	Recibe vehículo:	Nombre y firma de la encargada o el encargado del área quien recibe la unidad vehicular reparada.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-041	Recepción y suministro de vales de combustible al parque vehicular del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Objetivo general:	Llevar a cabo la recepción, suministro y control de los vales de combustible para que el parque vehicular del Poder Judicial de la Ciudad de México, pueda prestar el servicio de traslado a los diferentes inmuebles.
Políticas y normas de operación:	

1. La Subdirección de Control Vehicular, implementará las acciones necesarias para que con base al Programa Operativo Anual (POA) y las fichas técnicas (bitácoras de abordo), se determinen los importes del combustible asignados a cada una de las unidades que forman parte de la plantilla vehicular de la institución.

2. Se aumentará la dotación asignada a cada vehículo dependiendo de las cargas de trabajo y de los servicios locales y foráneos requeridos por las diversas áreas.

3. Se otorgará la dotación de combustible para los vehículos de 4, 6 y 8 cilindros, que no tienen rutas establecidas, dependiendo de los recorridos a realizar y a solicitud de las diversas áreas que requieran de los servicios de traslado de personal, documentos y bienes muebles.

4. La dotación de combustible para los vehículos que tienen rutas establecidas, se proporcionará diariamente y se considerará con base al gasto promedio registrado en las fichas técnicas (bitácoras de abordo) y de acuerdo al kilometraje recorrido.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Control Vehicular	Elabora y presenta relación de vehículos sujetos a dotación de gasolina fija para las áreas que tienen vehículos asignados y el listado de dotación diaria de combustible para las unidades de flotilla a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Relación de vehículos • Listado de dotación de combustible
2	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe para revisión la relación de vehículos y listado de dotación de combustible.	
3		Revisa y envía relación de vehículos y listado a la Subdirección de Control Vehicular para continuar con los trámites correspondientes.	
4	Subdirección de Control Vehicular	Recibe relación y el listado de dotación de combustible.	
5		Elabora oficio y remite a la Dirección Ejecutiva de Obras Mantenimiento y Servicios para Firma.	• Oficio
6	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio y valida, remite a la Subdirección de Control Vehicular para trámite.	
7	Subdirección de Control Vehicular	Recibe oficio firmado y remite a la proveedora o el proveedor solicitando la cantidad de vales de combustible.	
8	Proveedora o Proveedor	Recibe oficio y envía mediante escrito los vales de combustible solicitados, así como la factura correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	• Escrito • Vales • Factura

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
9	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe escrito, vales de combustible y factura por la cantidad solicitada, firma y turna a la Subdirección de Control Vehicular para continuar con la de dotación de vales de combustible a las distintas áreas y vehículos de flotilla.	
10 11 12	Subdirección de Control Vehicular	Recibe vales de combustible, factura y distribuye de conformidad con el programa establecido. Solicita al personal de apoyo que revise que la factura contenga los datos correctos, así como que la cantidad de vales de combustible corresponda al total de la factura, procediendo a elaborar la documentación correspondiente para su trámite de pago. Instruye al personal de apoyo a que entregue a las personas titulares de las áreas los vales de combustible, conforme al programa de Dotación fija de combustible acompañados del formato "Dotación fija de combustible" (DEOMS-041.2) y el formato "Bitácora de Abordo" (DEOMS-040.2).	
13	Areas autorizadas a recibir dotación fija	Reciben dotación mensual de combustible firmando de recibido en el Formato "Dotación Fija de Combustible" (DEOMS-041.2), y "Bitácora de Abordo" (DEOMS-040.2), la persona titular del área o la persona usuaria del vehículo.	• DEOMS-041.2 • DEOMS-040.2
14	Subdirección de Control Vehicular (Personal Operativo)	Solicita vales de gasolina por medio del formato "Dotación de Combustible a Vehículos de Flotilla" (DEOMS-041.3), siendo responsables de solicitar el comprobante impreso en la estación de servicio donde realice la carga de combustible.	• DEOMS-041.3

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
15	Subdirección de Control Vehicular (Personal Operativo)	Registra las cargas efectuadas en el formato "Bitácora de Abordo" (DEOMS-040.2), de la unidad respectiva y lo entregan al final del mes correspondiente.	• DEOMS-040.2

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

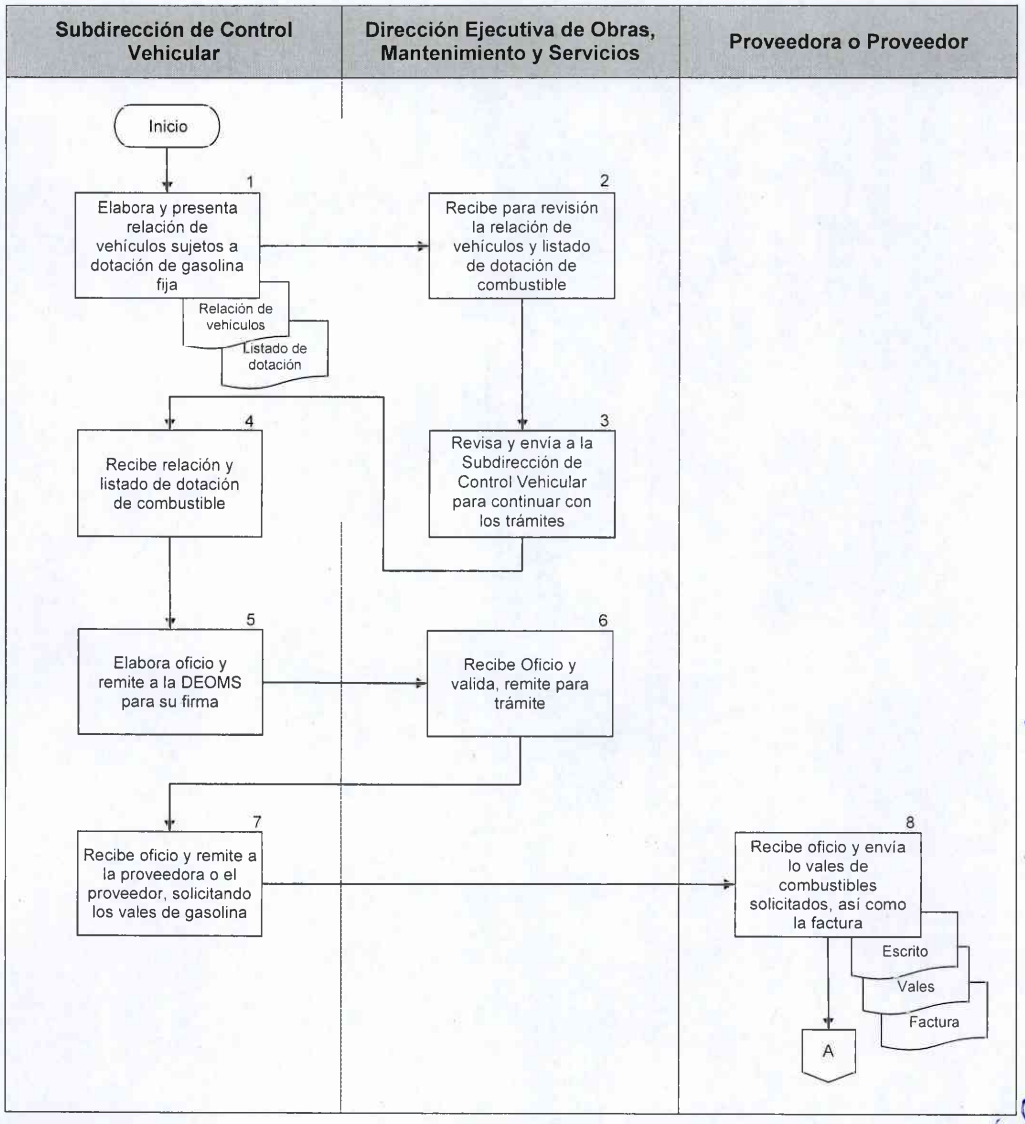

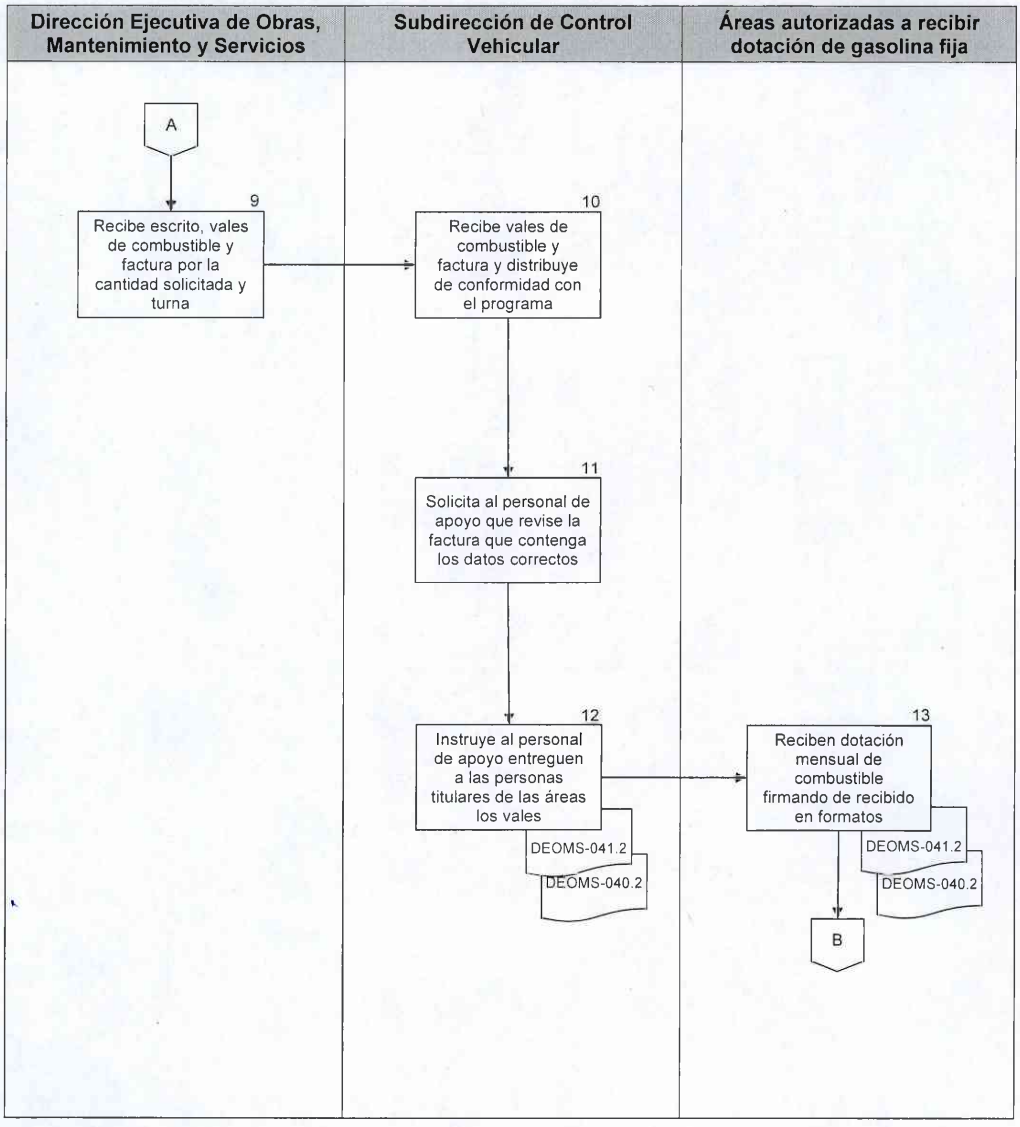
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios
Subdirección de Control Vehicular
Áreas autorizadas a recibir dotación de gasolina fija
A
9
Recibe escrito, vales de combustible y factura por la cantidad solicitada y turna
10
Recibe vales de combustible y factura y distribuye de conformidad con el programa
11
Solicita al personal de apoyo que revise la factura que contenga los datos correctos
12
Instruye al personal de apoyo entreguen a las personas titulares de las áreas los vales
DEOMS-041.2
DEOMS-040.2
13
Reciben dotación mensual de combustible firmando de recibido en formatos
DEOMS-041.2
DEOMS-040.2
B

Subdirección de Control Vehicular
(Personal Operativo)

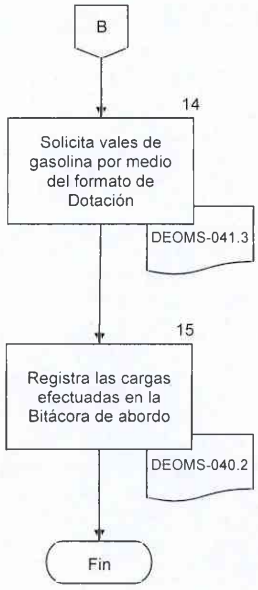

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

VEHICULO _____ PLACAS _____

BITACORA DE ABORDO

MES _____ AÑO _____

FECHA	KILOMETRAJE		KMS RECORRIDOS	GASOLINA LITROS	LUBRICANTES LITROS	PRECIO POR LITRO	IMPORTE	NOMBRE DE LA O EL CHOFER
	Inicial	Final						

ELABORO **REVISÓ** **AUTORIZO**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

SUBDIRECTOR(A) DE CONTROL Y MANTTO. VEHICULAR

AUTORIZO

DIRECTOR(A) DE MANTTO. Y SERVICIOS

DEOMS-040.2

(1) VEHICULO _____ (2) PLACAS _____

BITACORA DE ABORDO

(3) MES _____ (4) AÑO _____

FECHA	KILOMETRAJE		KMS RECORRIDOS	GASOLINA LITROS	LUBRICANTES LITROS	PRECIO POR LITRO	IMPORTE	NOMBRE DE LA O EL CHOFER
	Inicial	Final						
(5)	(6)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)

ELABORO

(13)

NOMBRE Y FIRMA

REVISÓ

(14)

NOMBRE Y FIRMA

SUBDIRECTOR(A) DE CONTROL Y MANTTO. VEHICULAR

AUTORIZO

(15)

AUTORIZO

DIRECTOR(A) DE MANTTO. Y SERVICIOS

DEOMS-040.2

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**BITACORA DE ABORDO**
Clave:	**DEOMS-040.2**
Objetivo:	Llevar el control de kilómetros recorridos, consumo de combustible, lubricantes, mantenimientos realizados e importe de sus consumos.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original para la Subdirección de Control Vehicular. Copia para el área que recibe la dotación, para control del consumo de combustible.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Vehículo:	La marca y el modelo de la unidad que se utiliza para la prestación de los servicios.
(2)	Placas:	El número de matrícula (placas) que le corresponda a la unidad.
(3)	Mes Año:	El periodo que se reporta en el uso de la unidad.
(4)	Hoja de:	El número de tantos utilizados en caso de requerirse más de una hoja.
(5)	Fecha:	En la que la persona usuaria recibe para su uso el vehículo.
(6)(7)	Kilometraje inicial /final:	El registró tanto en la recepción del vehículo como en la entrega del mismo según corresponda.
(8)	Gasolina:	El número de litros suministrados por la estación de servicio dónde se presente el vehículo a cargar combustible.
(9)	Lubricantes:	El número de litros suministrados al vehículo.
(10)	Mantenimiento y servicios:	El motivo por el que fue enviado el vehículo a servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al taller que se le indique.
(11)	Importe:	El monto del costo erogado por los diferentes conceptos que constituyen la bitácora de abordo.
(12)	Observaciones:	Las condiciones en las que se recibe el vehículo y reportar si en el recorrido se notó algún desperfecto o falla.
(13)	Elaboró:	Nombre y firma de la persona usuaria de la unidad quien registra el formato.
(14)	Revisó:	Nombre y firma de la Subdirectora o el Subdirector de Control Vehicular al corroborar la información contenida en la bitácora de a bordo del vehículo.
(15)	Autorizó:	Nombre y firma de la Directora Ejecutiva o el Director Ejecutivo de Obras, Mantenimiento y Servicios al permitir la entrega o recepción de conformidad del vehículo.

DOTACIÓN FIJA DE COMBUSTIBLE MES: _____

ÁREA DE ADSCRIPCION	CENTRO DE COSTO	RESPONSABLE	VEHICULO	MODELO	PLACAS	IMPORTE

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR	NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR(A) DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DEOMS-041.2

DOTACIÓN FIJA DE COMBUSTIBLE MES: (1)

ÁREA DE ADSCRIPCION (2)	CENTRO DE COSTO (3)	RESPONSABLE (4)	VEHÍCULO (5)	MODELO (6)	PLACAS (7)	IMPORTE (8)

ELABORÓ (9)	REVISÓ (10)	AUTORIZÓ (11)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR	NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR A DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DEOMS-041.2

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**DOTACIÓN FIJA DE COMBUSTIBLE.**
Clave:	**DEOMS-041.2**
Objetivo:	Llevar el control y el consumo de combustible así como el importe de su consumo.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original para la Subdirección de Control Vehicular. Copia para el área que recibe la dotación, para control del consumo de combustible.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Mes:	El mes en que se va a consumir la dotación.
(2)	Área de adscripción:	El nombre del área a la que se le asigna la dotación de combustible.
(3)	Centro de costos:	Se indica el costo por cada área de adscripción.
(4)	Responsable:	Nombre de la persona servidora pública del área que va a recibir y controlar la dotación de combustible.
(5)	Vehículo:	Marca del vehículo y tipo, al que se le suministrara el combustible.
(6)	Modelo:	Año del vehículo.
(7)	Placas:	Número de la matricula (placas) que le corresponda a la unidad.
(8)	Importe:	El monto total de lo erogado por los litros suministrados en la estación de servicio donde se presente el vehículo a cargar combustible.
(9)	Elaboró:	Nombre y firma de la persona servidora pública que requisita el formato.
(10)	Revisó:	Nombre y firma de la Subdirectora o el Subdirector de Control Vehicular al corroborar la información contenida en el documento.
(11)	Autorizó:	Nombre y firma de la Directora Ejecutiva o el Director Ejecutivo de Obras, Mantenimiento y Servicios que autoriza la entrega de la dotación fija de combustible.

DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE FLOTILLA

FOLIO: _____

VEHÍCULO: _____ PLACAS: _____

KILOMETRAJE: INICIAL _____ MODELO: _____

FINAL _____

ÁREA SOLICITANTE: _____

CENTRO DE COSTO: _____

FECHA _____ IMPORTE $ _____

NUMERO DE VALE _____

SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN

RECIBE AUTORIZACION

NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

DEOMS-041.3

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE FLOTILLA

FOLIO: (1)

VEHÍCULO: (2) PLACAS: (3)

KILOMETRAJE: INICIAL (4) MODELO: (5)

FINAL (6)

ÁREA SOLICITANTE: (7)

CENTRO DE COSTO: (8)

FECHA (9) IMPORTE $ (10)

NUMERO DE VALE (11)

SELLO DE LA SUBDIRECCIÓN

(12)

RECIBE	AUTORIZACIÓN
(13)	(14)
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
	SUBDIRECCION DE CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR

DEOMS-041.3

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE A VEHÍCULOS DE FLOTILLA**
Clave:	**DEOMS-041.3**
Objetivo:	Llevar el control y el consumo de combustible por vehículo de la flotilla asignada a la Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original para la Subdirección de Control Vehicular. Copia para el expediente del vehículo.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1).	Folio:	Número consecutivo del documento.
(2).	Vehículo:	El número de matrícula (placas) que le corresponda a la unidad.
(3).	Placas:	El periodo que se reporta en el uso de la unidad.
(4).(6).	Kilometraje inicial/Final:	El número de tantos utilizados en caso de requerirse más de una hoja.
(5).	Modelo:	En la que el usuario recibe para su uso el vehículo.
(7).	Área solicitante:	El registro tanto en la recepción del vehículo como en la entrega del mismo según corresponda.
(8).	Centro de costo:	El número de litros suministrados por la estación de servicio dónde se presente el vehículo a cargar combustible.
(9).	Fecha:	El número de litros suministrados al vehículo.
(10).	Importe:	El motivo por el que fue enviado el vehículo a servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo al taller que se le indique.
(11).	Número de vale:	El monto del costo erogado por los diferentes conceptos que constituyen la bitácora de abordo.
(12).	Sello de la Subdirección:	Las condiciones en las que se recibe el vehículo y reportar si en el recorrido se notó algún desperfecto o falla.
(13).	Recibe:	Nombre y firma de la persona usuaria de la unidad quien registra el formato.
(14).	Autorización:	Nombre y firma de la Subdirectora o el Subdirector de Control Vehicular al corroborar la información contenida en la bitácora de A bordo del vehículo.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-042	Pago de tenencias, alta (emplacamiento), baja, revista vehicular (vehículos de carga) y pago de renovación o reposición de tarjeta de circulación de las unidades del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Objetivo general:	Realizar los pagos de tenencias y derechos correspondientes, para que el parque vehicular del Poder Judicial de la Ciudad de México cumpla con todas y cada una de las obligaciones fiscales y derechos establecidos por las autoridades federales y locales.
Políticas y normas de operación:	

1. La Subdirección de Control Vehicular, verificará previamente sobre la existencia de multas adquiridas por cada vehículo y en su caso se les notificará a las personas responsables para el pago correspondiente y llevar a cabo el pago de la tenencia.

2. La Subdirección de Control Vehicular, deberá mantener actualizada la plantilla que integra el parque vehicular del Poder Judicial, haciéndose responsable del pago oportuno de las obligaciones fiscales y derechos establecidos por las autoridades federales y locales (tenencia).

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Control Vehicular (Personal de Apoyo)	Ingresa a la página de internet de la Tesorería de la Ciudad de México e imprime el formato único para el pago de las tenencias y derechos de control vehicular correspondientes.	
2		Solicita mediante oficio con visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, cheque por gastos a comprobar ante la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	• Oficio
3	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe oficio y proporciona cheque para el pago de tenencias y derechos de control vehicular.	• Cheque
4	Subdirección de Control Vehicular (Personal de Apoyo)	Recibe cheque y realiza el trámite de pago de tenencias y derechos de control vehicular ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y entrega los formatos únicos (líneas de captura), para registro y sello del comprobante de pagos originales.	
5		Ingresa a la página de internet de la Tesorería de la Ciudad de México y con el Formato Único (línea de captura), solicita la factura correspondiente para la comprobación de los pagos de las tenencias del parque vehicular.	
6		Elabora oficio con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, procediendo a la entrega de las facturas y Formato Único (líneas de captura) ante la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros para comprobar los recursos solicitados.	• Oficio

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
7	Subdirección de Control Vehicular (Personal de Apoyo)	Integra copias de las facturas al expediente de cada uno de los vehículos.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

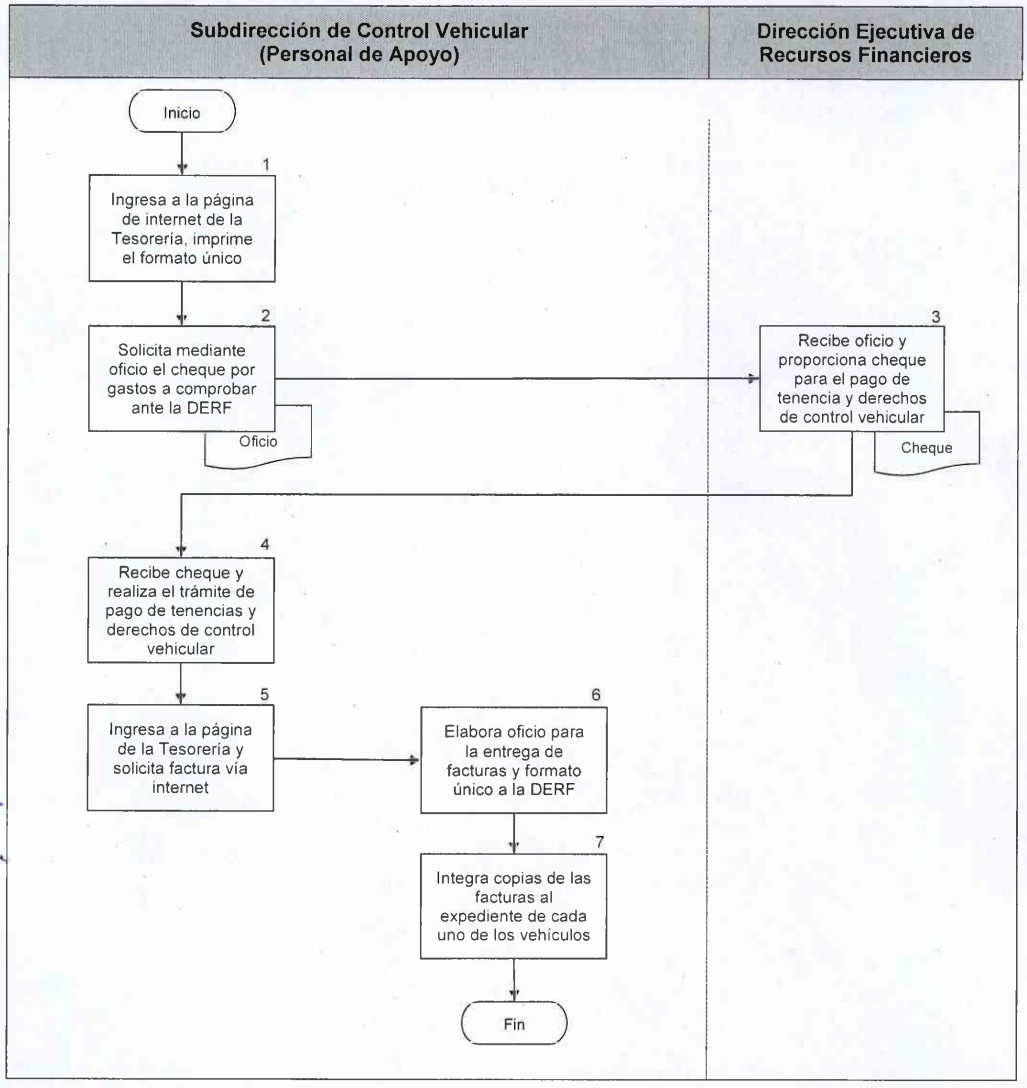

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-043	Programa de Verificación Vehicular de las unidades del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Objetivo general:	Elaborar el programa anual y realizar el trámite de verificación de los vehículos propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México con la finalidad de mantener en óptimas condiciones y que no rebasen los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes.
Políticas y normas de operación:	

1. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, a través de la Subdirección de Control Vehicular, es la responsable de elaborar el programa de verificación de emisiones contaminantes para los vehículos del Poder Judicial de la Ciudad de México

2. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, a través de la Subdirección de Control Vehicular, es la responsable de solicitar los recursos necesarios para el pago oportuno de las obligaciones fiscales y derechos establecidos por las autoridades federales y locales. (Verificación de emisiones contaminantes)

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Control Vehicular	Elabora Programa Anual de Verificación Vehicular que incluye relación calendarizada, de acuerdo al número de placas o color de la calcomanía y envía a las distintas Áreas que cuentan con vehículo asignado.	• Programa Anual de Verificación
2	Área con Vehículo asignado	Recibe programa Anual de Verificación Vehicular con la fecha que le corresponde.	
3	Subdirección de Control Vehicular	Instruye al personal de apoyo para que, de aviso vía telefónica al área de adscripción, para que ésta a su vez, remita el vehículo a la Subdirección de Control Vehicular y se efectué la verificación correspondiente.	
4	Área con Vehículo asignado	Recibe llamada y envía vehículo.	
5	Subdirección de Control Vehicular (Personal de Apoyo)	Recibe e ingresa vehículo al taller autorizado para realizar el mantenimiento correspondiente de verificación.	
6	Taller Autorizado	Recibe vehículo, realiza mantenimiento y comisiona a una empleada o un empleado para realizar el trámite de verificación del vehículo.	
7		Realiza trámite de verificación recabando el certificado y devuelve el vehículo verificado.	
8		Envía mediante escrito, el certificado obtenido y relación de los vehículos verificados al final de cada periodo de verificación, y solicita el pago correspondiente a la Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular.	• Escrito

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
9	Subdirección de Control Vehicular	Recibe relación de los vehículos verificados, revisa y coteja documentos.	
10	Subdirección de Control Vehicular	Elabora oficio para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, solicitando los recursos para el pago correspondiente de las verificaciones realizadas.	• Oficio.
11	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe oficio, elabora cheque con los recursos solicitados y envía a la Subdirección de Control y Mantenimiento Vehicular.	• Cheque
12	Subdirección de Control Vehicular	Recibe cheque (gastos a comprobar) y realiza el pago al taller autorizado y recaba las facturas correspondientes.	
13		Instruye al personal de apoyo realice fotocopiado de los documentos correspondientes, los integre al expediente del vehículo y archive.	
14		Elabora y envía oficio con las facturas correspondientes como comprobante del pago de las verificaciones de emisiones contaminantes a la Dirección Ejecutiva de Recurso Financieros.	• Oficio
15		Devuelve el vehículo al área correspondiente.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

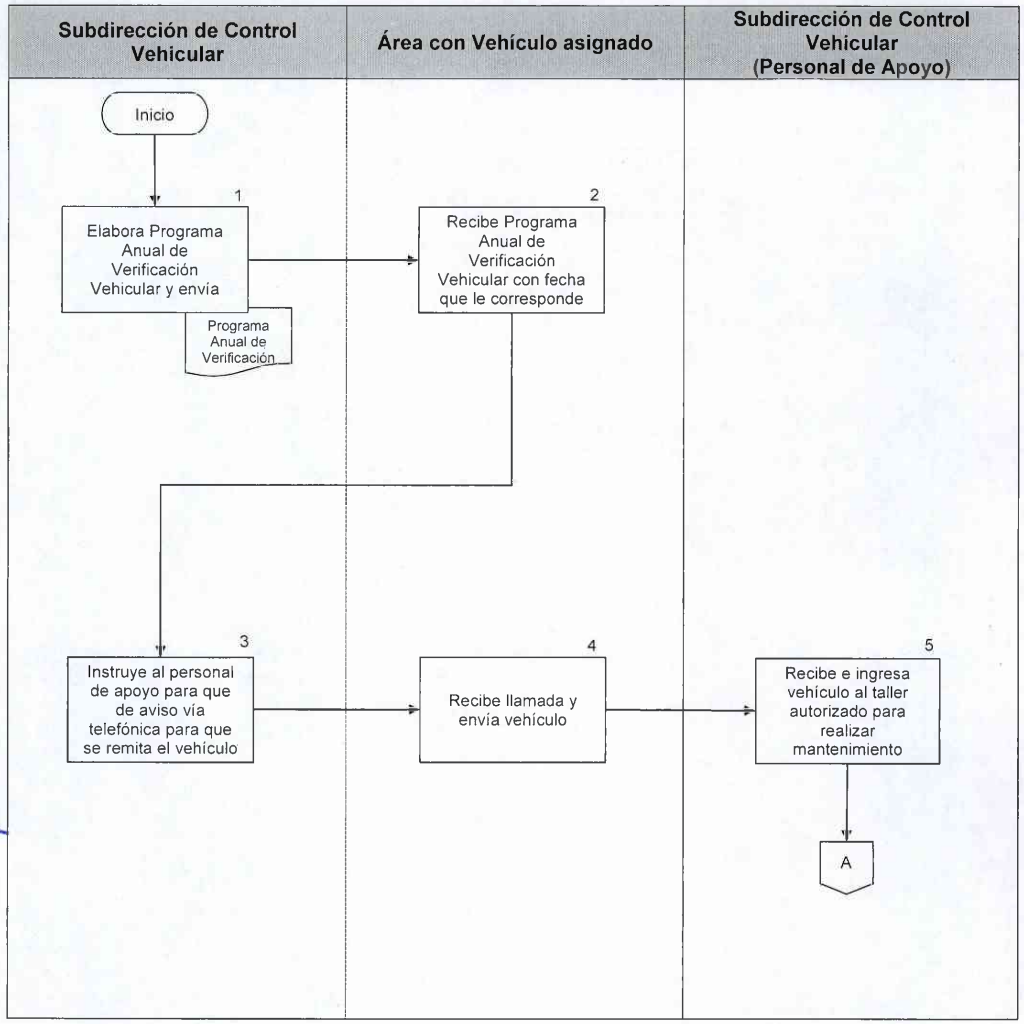

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

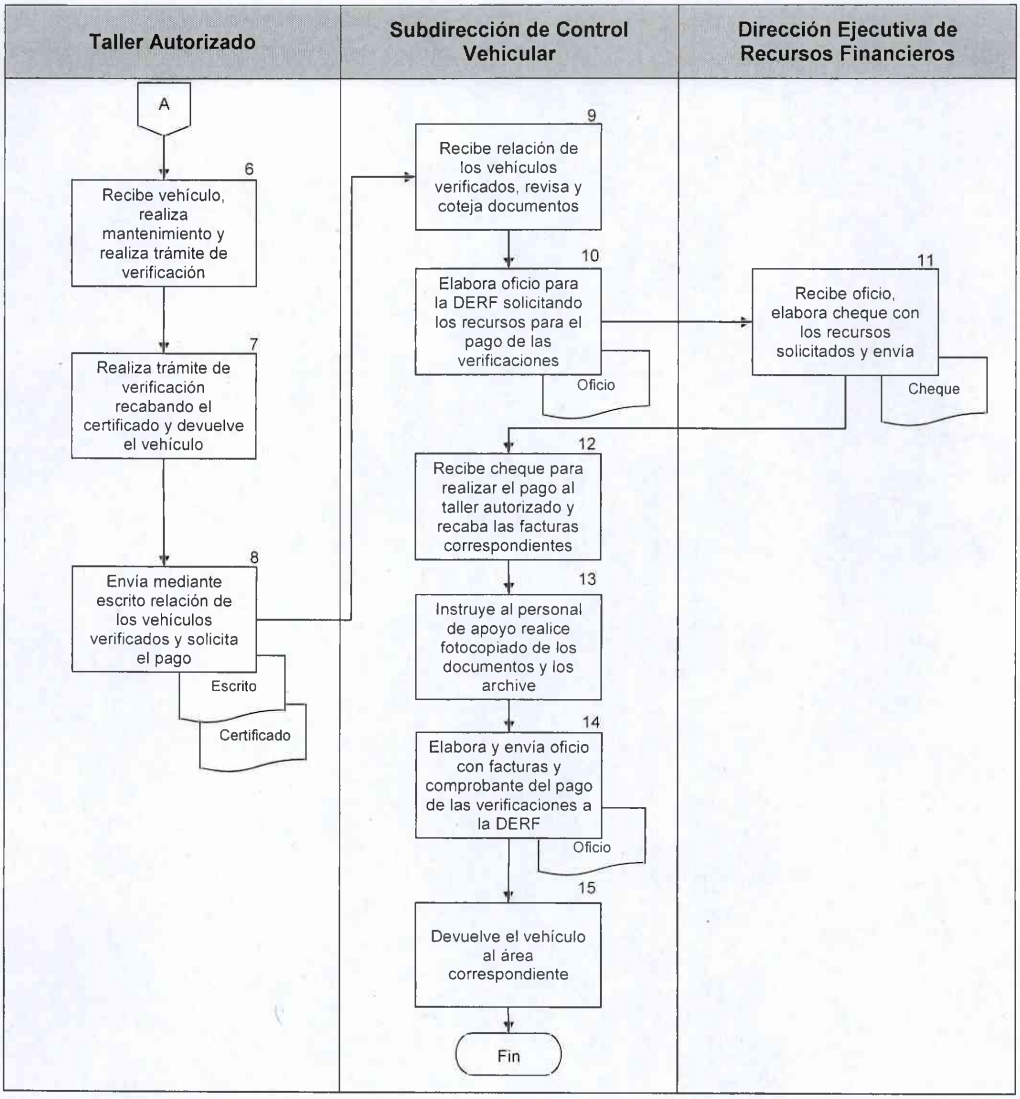

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-044	Servicio de traslado de personal, mobiliario, documentación y material.
Objetivo general:	Proporcionar el servicio de traslado de personal, mobiliario, documentación y material, el cual cubra las necesidades de transporte de las diferentes Áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Políticas y normas de operación:	

1. La Subdirección de Control Vehicular, otorgará el servicio de traslado de personal, documentos y artículos diversos, a través de una solicitud, la cual se tendrá que presentar como mínimo con cuarenta y ocho horas de anticipación a la prestación del servicio.

2. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, a través de la Subdirección de Control Vehicular, será la responsable de autorizar y realizar el servicio solicitado.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México	Elaboran oficio de solicitud con el día y la hora en que requieren el servicio vehicular y envían a la Subdirección de Control Vehicular.	• Oficio
2	Subdirección de Control Vehicular	Recibe oficio y autoriza las solicitudes de servicio vehicular de las diversas áreas.	
3		Instruye al personal de apoyo a programar y dar el servicio solicitado.	
4	Subdirección de Control Vehicular (Área de control vehicular)	Programa y da atención a los servicios.	
5		Proporciona a los choferes formato "Control de Salida de Servicios a Vehículos" (DEOMS-044.1), en el cual se indica el destino o los destinos a acudir.	
6	Subdirección de Control Vehicular (Choferes)	Recibe formato "Control de Salida de Servicios a Vehículos" (DEOMS-044.1), en el cual tendrán que anotar el kilometraje inicial, cantidad de combustible y acude a los lugares indicados con el personal que solicito el servicio con anterioridad.	• DEOMS-044.1
7		Concluido el servicio proceden a complementar el llenado del formato "Control de Salida de Servicios a Vehículos" (DEOMS-044.1), en el cual se anotarán el kilometraje final, cantidad de combustible restante, kilómetros recorridos y número de personas transportadas.	• DEOMS-044.1

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
8	Subdirección de Control Vehicular (Choferes)	Entrega formato al personal de apoyo del área de control vehicular.	
9	Subdirección de Control Vehicular (Área de Control Vehicular)	Recibe formato, realiza reporte en el formato "Orden de Servicio de Transporte Vehicular" (DEOMS-044.2) y envía a la Subdirección de Control Vehicular.	• DEOMS-044.2
10 11	Subdirección de Control Vehicular	Recibe Formato "Orden de Servicio de Transporte Vehicular" (DEOMS-044.2) y revisa los servicios atendidos. Instruye al personal de apoyo que archive el formato en el expediente correspondiente.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

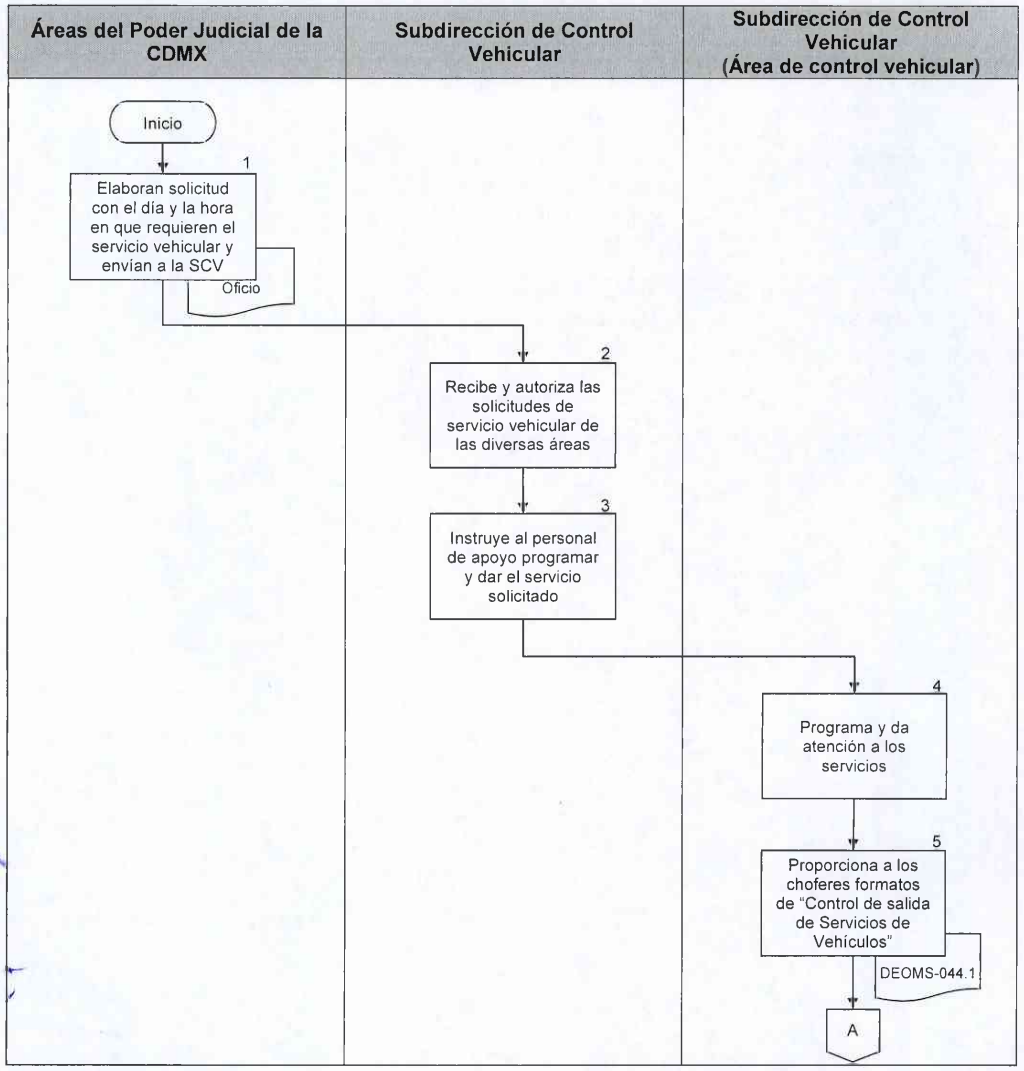

PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

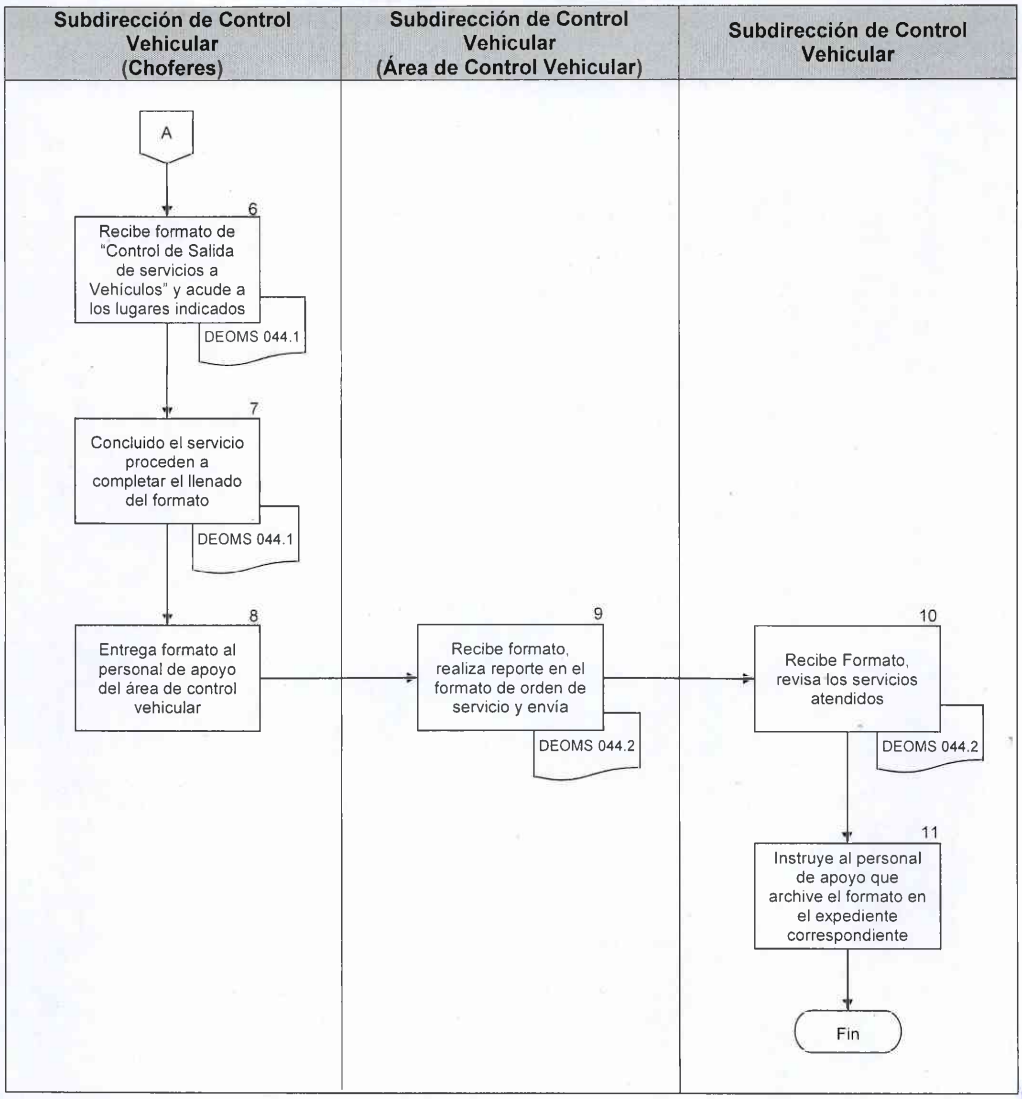

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE SALIDA DE VEHICULOS A SERVICIOS

Número de salida: _____ Salida: _____

Llegada: _____

Tiempo empleado: _____

Motivo: _____

Destino: _____

_____

_____

Solicita: _____

Conductor(a): _____

DATOS DEL VEHÍCULO:

Placas: _____ Marca: _____

Número de personas transportadas: _____

Kilometro inicial: _____ Kilometro Final: _____

Kilometros recorridos: _____

Gasolina inicial:				
	1/4	1/2	3/4	Lleno
Gasolina final:				

Gasolina: $ _____

Tipo de aditivo: _____

Cantidad:					
	0L	1L	2L	3L	4L

Autorizó	Conductor(a)	Solicitante
_____	_____	_____
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

DEOMS-044.1

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE SALIDA DE VEHICULOS A SERVICIOS

Número de salida: (1)

Salida: (2)
Llegada: (3)
Tiempo empleado: (4)

Motivo: (5)

Destino: (6)

Solicita: (7)

Conductor(a): (8)

DATOS DEL VEHÍCULO:

Placas: (9) Marca: (10)

Número de personas transportadas: (11)

Kilometro inicial: (12) Kilometro Final: (13)

Kilometros recorridos: (14)

(15)	Gasolina inicial:				
		1/4	1/2	3/4	Lleno
(16)	Gasolina final:				

Gasolina: $ (17)

Tipo de aditivo: (18)

(19)	Cantidad:					
		0L	1L	2L	3L	4L

Autorizó	Conductor(a)	Solicitante
(20)	(21)	(22)
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

DEOMS-044.1

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**CONTROL DE SALIDA DE VEHÍCULOS A SERVICIOS.**
Clave:	**DEOMS-044.1**
Objetivo:	Controlar el otorgamiento de servicios mediante el uso de vehículos oficiales a las personas servidoras públicas de las diferentes áreas del Poder Judicial y conocer el estado general que guardan los vehículos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original para la Subdirección de Control Vehicular. Copia para el área solicitante del servicio.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Número de salida:	El año en se realiza el servicio de transporte.
(2)	Salida:	La fecha en que se realiza el servicio de transporte con el siguiente orden: día, mes, año y hora.
(3)	Llegada:	La hora en que regresa el vehículo después de haber realizado el servicio.
(4)	Tiempo empleado:	El tiempo empleado en haber realizado el servicio.
(5)	Motivo:	La razón por la que se solicitó el servicio.
(6)	Destino:	La dirección o direcciones a donde se transporta a la persona servidora pública.
(7)	Solicita:	El nombre completo de quien solicita el servicio.
(8)	Conductor:	El nombre completo de la o el chofer que brindará el servicio solicitado.
(9)	Placas:	El número de placas asignadas al vehículo designado para realizar el servicio.
(10)	Marca:	La marca del vehículo designado para realizar el servicio.
(11)	Número de personas transportadas:	El número de personas que trasporta el vehículo.
(12)	Kilómetro inicial:	El número del kilometraje al inicio del servicio.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(13)	Kilómetro final:	El número del kilometraje al terminar el servicio.
(14)	Kilómetros recorridos:	El número de kilómetros recorridos en el servicio.
(15)	Gasolina inicial:	Marcar con una X (equis), el recuadro que corresponda a la cantidad de gasolina contenida en el tanque del vehículo al Iniciar el servicio.
(16)	Gasolina final:	Marcar con una X (equis), el recuadro que corresponda a la cantidad de gasolina contenida en el tanque del vehículo al terminar el servicio.
(17)	Gasolina:	El importe de combustible cargado en el recorrido.
(18)	Tipo de aditivo:	Marcar el tipo de aditivo que utiliza el vehículo asignado al servicio.
(19)	Cantidad:	Marcar con una X (equis), el recuadro que corresponda la cantidad de aditivo contenida en el vehículo al iniciar con el servicio.
(20)	Autorizó:	El nombre completo y la firma de la Subdirectora o el Subdirector de Control Vehicular.
(21)	Conductor:	El nombre completo y la firma de la conductora o el conductor del vehículo.
(22)	Solicitante:	El nombre completo y la firma de quien solicitó el servicio.

ORDEN DE SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR

MES: _____

AREA	SERVICIOS PRESTADOS			
	1a.SEMANA	2a.SEMANA	3a.SEMANA	4a.SEMANA
TOTAL:				

DEOMS-044.2

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

ORDEN DE SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR

MES: (1)

AREA (2)	SERVICIOS PRESTADOS (3)			
	1a.SEMANA	2a.SEMANA	3a.SEMANA	4a.SEMANA
	(4)	(5)	(6)	(7)

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**ORDEN DE SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR**
Clave:	**DEOMS-044.2**
Objetivo:	Llevar el registro de los servicios brindados a las diferentes áreas de la Institución.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular.
Número de tantos:	Original y una copia.
Distribución:	Original para la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, para su información. Copia para la Subdirección de Control Vehicular.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Mes:	El mes inmediato anterior, al que está corriendo.
(2)	Área:	El área a la que se le atiende en los servicios.
(3) (4) (5) (6) (7)	Servicios prestados:	El periodo que se reporta.
(4) (5) (6) (7)	Semana:	El número de servicios atendidos en la semana.
(8)	Total:	El número de servicios atendidos en el mes.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-045	Control de siniestros vehiculares.
Objetivo general:	Dar atención a las personas usuarias de los vehículos que se enfrenten a un siniestro.
Políticas y normas de operación:	

1. Las personas servidoras públicas usuarias de los vehículos, deberán reportar a la Subdirección de Control Vehicular, cualquier siniestro que sufra la unidad.
2. Las personas servidoras públicas que hagan uso de los vehículos propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México, deberán contar con licencia vigente para conducir y conocer el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.
3. Las personas servidoras públicas que tengan asignado un vehículo del Poder Judicial de la Ciudad de México, serán responsables del uso y únicamente deberán destinarlo para las actividades propias de sus funciones.
4. En caso de robo o daño a los vehículos, la persona usuaria responsable deberá acudir ante la Agencia del Ministerio Público para presentar la denuncia o querella respectiva, será competencia de la Dirección General Jurídica del propio Poder Judicial de la Ciudad de México continuar las diligencias ante el Ministerio Público, tanto para acreditar la propiedad del vehículo como para la ratificación de la denuncia o querella.
5. Cuando el robo o daño a los vehículos sean responsabilidad de las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, éstos responderán y subsanarán los gastos que correspondan, incluyendo el pago del deducible.
6. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios establecerá los mecanismos de registro para generar las estadísticas que reflejen de manera confiable y ordenada información sobre los siniestros en que se vean involucrados los vehículos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

a) Control de Siniestro por Colisión

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Control Vehicular	Entrega a las personas usuarias de las diversas áreas que cuenten con vehículo propiedad de la Institución la Póliza de seguro en el cual se les especifica de manera clara y precisa los pasos a seguir en el caso de que se presente un siniestro.	
2 3	Diversas Áreas (Personas usuarias)	Recibe Póliza de Seguro. Solicita en caso de siniestro la presencia de la o el ajustador de la Compañía Aseguradora e informa a la Subdirección de Control Vehicular.	
4 5	Subdirección de Control Vehicular.	Recibe las llamadas de las personas usuarias en caso de siniestro y solicita se informe los pormenores del mismo, el tipo de vehículo, placas, adscripción, conductora o conductor responsable y lugar de los hechos. Acude al lugar de los hechos para apoyar a la persona usuaria de la unidad.	
6	Compañía Aseguradora	Analiza el percance, si la conductora o el conductor del vehículo de la Institución resultara responsable, la Aseguradora tiene la obligación de cubrir los daños causados, si la responsabilidad es del tercero, la Aseguradora reclamara el pago de daños que se generaron; Si ninguno de las o los conductores asume la responsabilidad de los daños, el ajustador solicitará a ambos pasar ante la Agencia del Ministerio Público para deslindar responsabilidades y la compañía aseguradora proporcionará una abogada o un abogado que atenderá el caso hasta su conclusión.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
7	Subdirección de Control Vehicular	Elabora oficio y envía a la Dirección General Jurídica informando los pormenores del siniestro para acreditar la propiedad del vehículo siniestrado, en el caso de llegar al Ministerio Público.	• Oficio
8	Dirección General Jurídica	Recibe oficio y se presenta ante el Ministerio Público para acreditar la propiedad.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

b) Control de Siniestro en caso de Robo

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Control Vehicular	Entrega a las personas usuarias de las diversas áreas que cuenten con vehículo propiedad de la Institución la Póliza de seguro en el cual se les especifica de manera clara y precisa los pasos a seguir en el caso de que se presente un siniestro.	
2	Diversas Áreas. (Persona usuaria)	Solicita en caso de robo la asistencia de la o el ajustador de la compañía aseguradora a fin de que lo apoye en la realización de la denuncia ante la Agencia del Ministerio Público.	
3		Asiste personalmente ante la Agencia del Ministerio Publico a realizar la denuncia respectiva en compañía de la o el ajustador.	
4		Informa a la Subdirección de Control Vehicular.	
5	Subdirección de Control Vehicular	Elabora y envía oficio informando a la Dirección General Jurídica los pormenores a fin de que acredite la propiedad del vehículo.	• Oficio
6	Dirección General Jurídica	Recibe oficio y procede a acreditar la propiedad del vehículo.	
7		Elabora oficio y envía el acta correspondiente a la Subdirección de Control Vehicular para continuar con los trámites correspondientes ante la aseguradora.	• Oficio
8	Subdirección de Control Vehicular	Recibe el acta y da seguimiento ante la compañía aseguradora para el trámite de pago o reposición de la unidad.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
9	Compañía Aseguradora	Expide cheque por el pago de la unidad.	• Cheque
10	Subdirección de Control Vehicular	Recibe cheque, elabora oficio y turna para su depósito a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	• Oficio
11	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe oficio, cheque y deposita.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

a) Control de Siniestro por Colisión

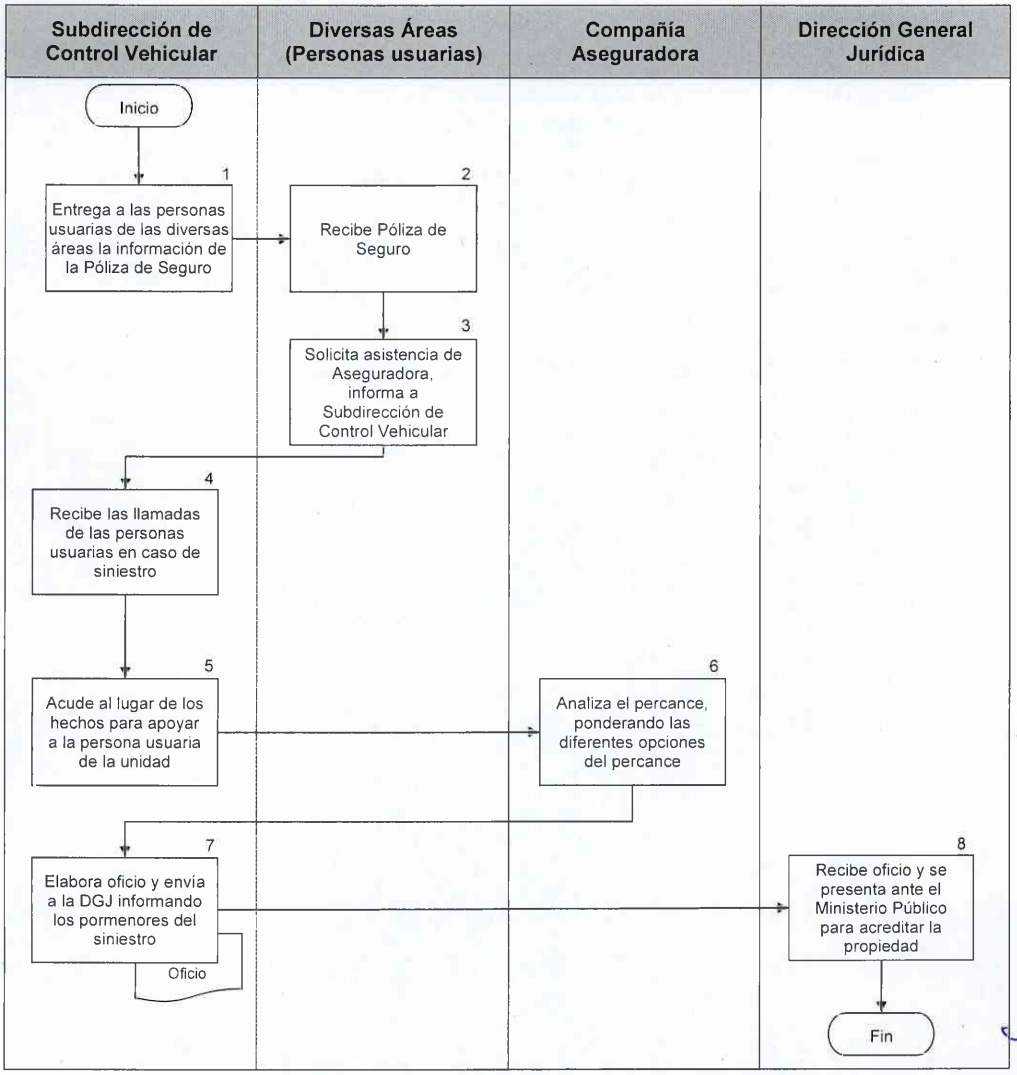

b) Control de Siniestro en caso de Robo

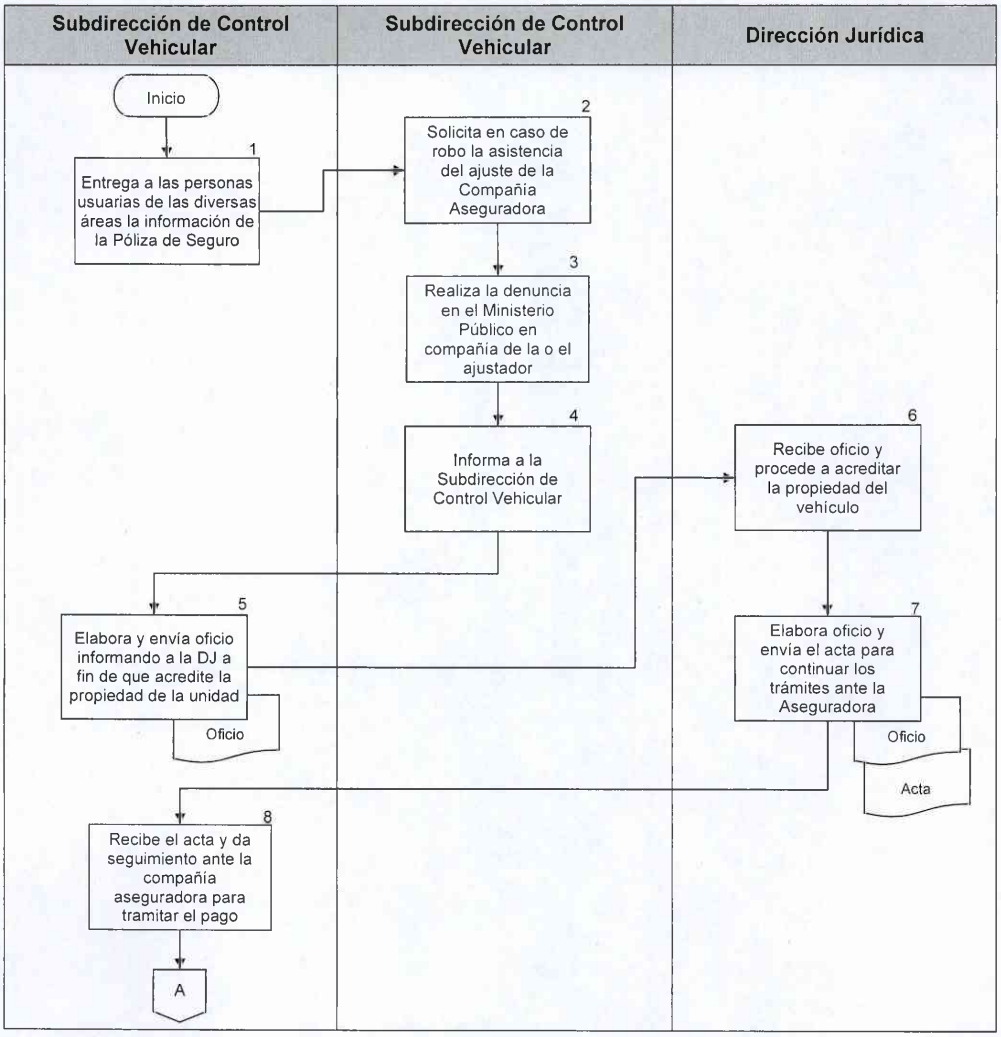

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

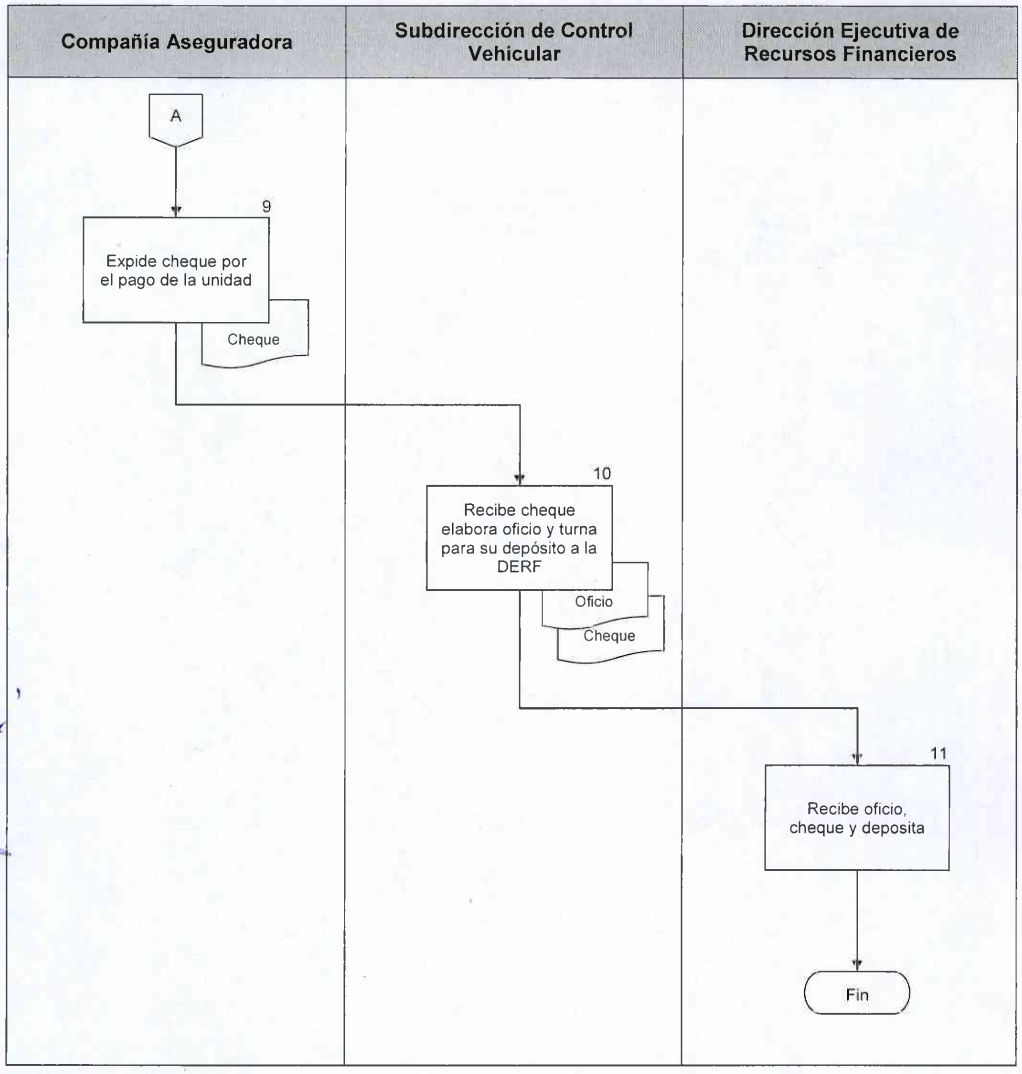

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-046	Alta de los vehículos de uso particular/carga.
Objetivo general:	Llevar a cabo el registro y control del alta de los vehículos particulares y de carga, para tener actualizado los datos sobre el parque vehicular del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Políticas y normas de operación:	

1. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, a través de la Subdirección de Control Vehicular, debe dar de alta todos los vehículos propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México ante la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México.

2. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, a través de la Subdirección de Control Vehicular, será la responsable de efectuar todos los trámites necesarios para el registro y alta de los vehículos propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México ante la Secretaria de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Control Vehicular	Elabora y envía oficio a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, solicitando los documentos originales de la factura o carta factura para llevar a cabo el trámite de alta de los vehículos de uso particular o de carga, propiedad de la Institución.	• Oficio
2	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe y turna mediante oficio la factura o carta factura solicitada para dar trámite de alta de los vehículos de uso particular o de carga, propiedad de la Institución.	• Oficio
3	Subdirección de Control Vehicular	Recibe oficio con la factura o carta factura y turna documentación al personal de apoyo para continuar con el trámite de alta de los vehículos de uso particular o de carga.	
4	Subdirección de Control Vehicular (Personal de Apoyo)	Recibe documentación, requisita e imprime el formato único (línea de captura) para el pago de derechos y entrega a la Subdirección de Control Vehicular.	
5	Subdirección de Control Vehicular	Recibe formato único (línea de captura) y envía oficio a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, solicitando los recursos para el pago de los derechos y llevar a cabo el trámite de alta de los vehículos de uso particular o de carga, propiedad de la Institución.	• Oficio
6	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe oficio, prepara cheque con los recursos solicitados para el pago de los derechos y remite mediante oficio para continuar con el trámite de alta de los vehículos propiedad de la Institución.	• Oficio • Cheque

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
7	Subdirección de Control Vehicular	Recibe oficio y cheque con los recursos solicitados y entrega al personal de apoyo para que realice el pago de los derechos de alta de los vehículos de uso particular o de carga.	
8	Subdirección de Control Vehicular (Personal de Apoyo)	Recibe cheque y lo cambia en la Institución Bancaria y procede a realizar el pago en efectivo con el formato único (línea de captura) ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México.	
9 10	Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México	Recibe formato único (línea de captura), pago en efectivo y registra en el sistema la información correspondiente. Entrega al personal de apoyo el formato con el sello de la Institución de que fueron pagados los derechos de alta de los vehículos de uso particular o de carga.	
11	Subdirección de Control Vehicular (Personal de Apoyo)	Recibe el formato único con el sello de la Institución de que fueron pagados los derechos de alta de los vehículos de uso particular o de carga, elabora expediente con la documentación requerida y se presenta en las oficinas de la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México para llevar a cabo el trámite de alta de los vehículos.	• Expediente
12	Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México	Recibe y revisa la documentación presentada, procede a realizar el trámite de alta en su sistema de control para los vehículos de uso particular o de carga, asignándole el número de placas correspondiente y entrega al personal de apoyo juego de placas laminadas, engomado y tarjeta de circulación, así como la documentación correspondiente.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
13	Subdirección de Control Vehicular (Personal de Apoyo)	Recibe documentos, juego de placas laminadas, engomado y tarjeta de circulación y entrega a la Subdirección de Control Vehicular.	
14	Subdirección de Control Vehicular	Recibe documentos, juego de placas laminadas, engomado y tarjeta de circulación y entrega al personal de apoyo para que coloquen las placas y engomado en las unidades correspondientes.	
15		Instruye al personal de apoyo realice fotocopiado de los documentos correspondientes, los integre al expediente del vehículo y archive.	
16		Elabora y envía oficio a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros con los documentos comprobatorios proporcionados al realizar el trámite de alta de los vehículos de uso particular o de carga.	• Oficio

FIN DEL PROCEDIMIENTO

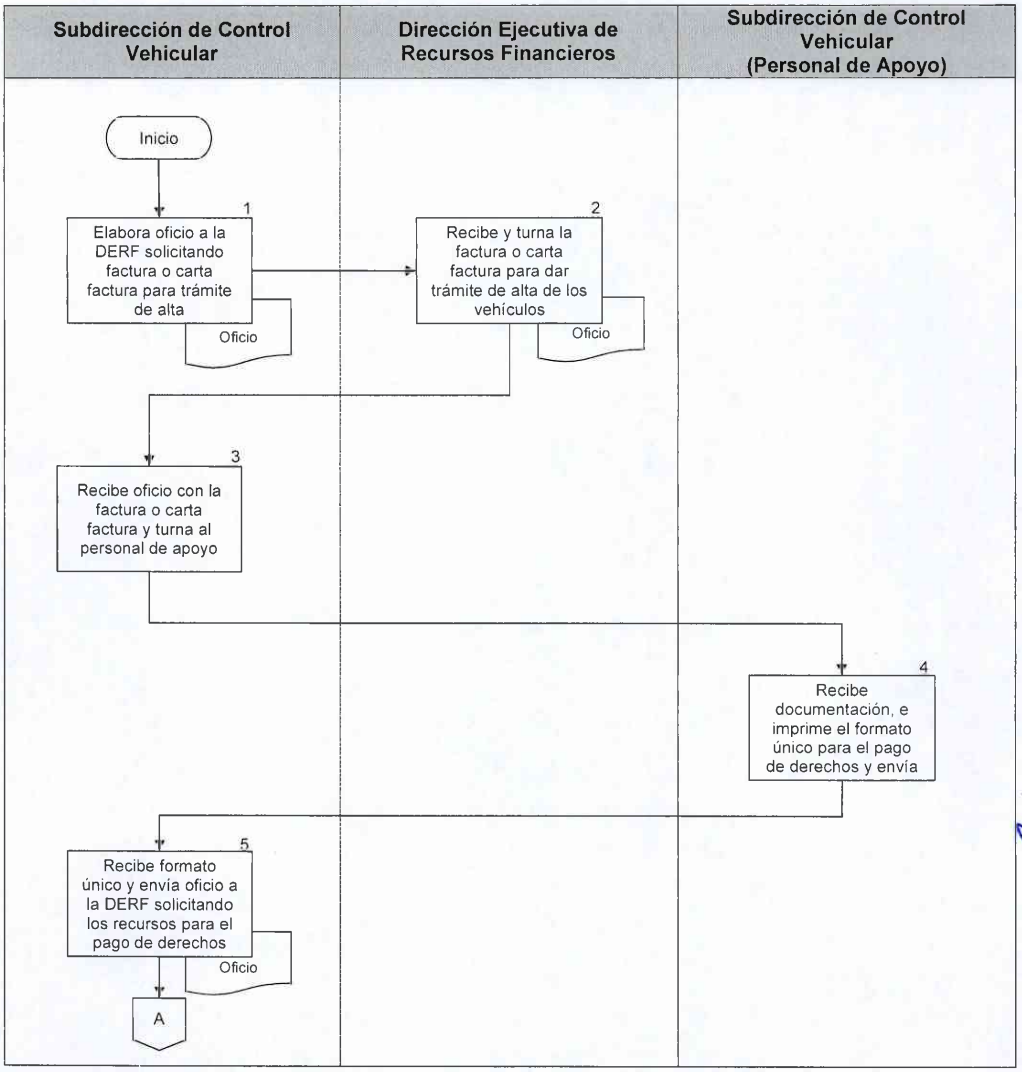
Subdirección de Control Vehicular
Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros
Subdirección de Control Vehicular (Personal de Apoyo)
Inicio
1
Elabora oficio a la DERF solicitando factura o carta factura para trámite de alta
Oficio
2
Recibe y turna la factura o carta factura para dar trámite de alta de los vehículos
Oficio
3
Recibe oficio con la factura o carta factura y turna al personal de apoyo
4
Recibe documentación, e imprime el formato único para el pago de derechos y envía
5
Recibe formato único y envía oficio a la DERF solicitando los recursos para el pago de derechos
Oficio
A

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

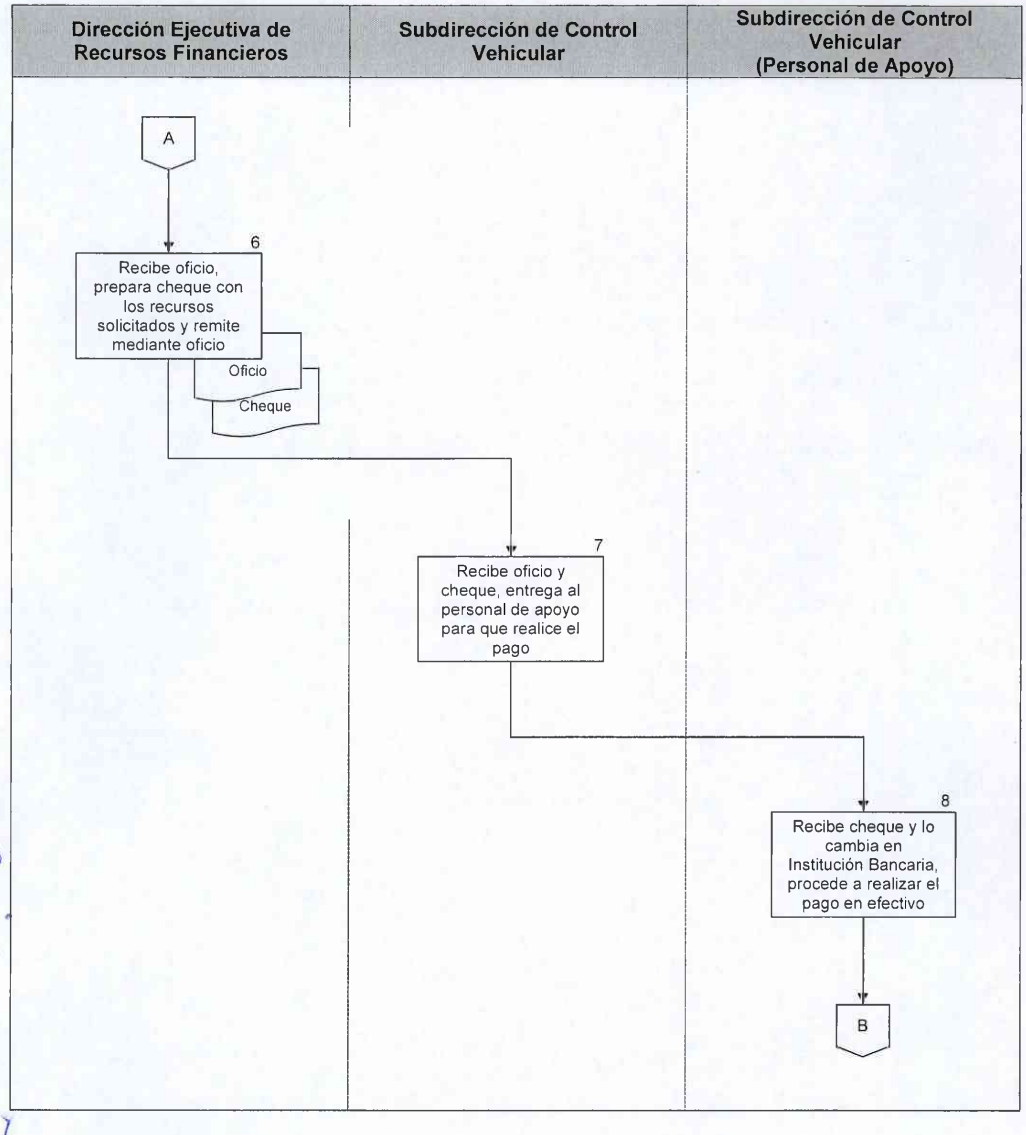

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

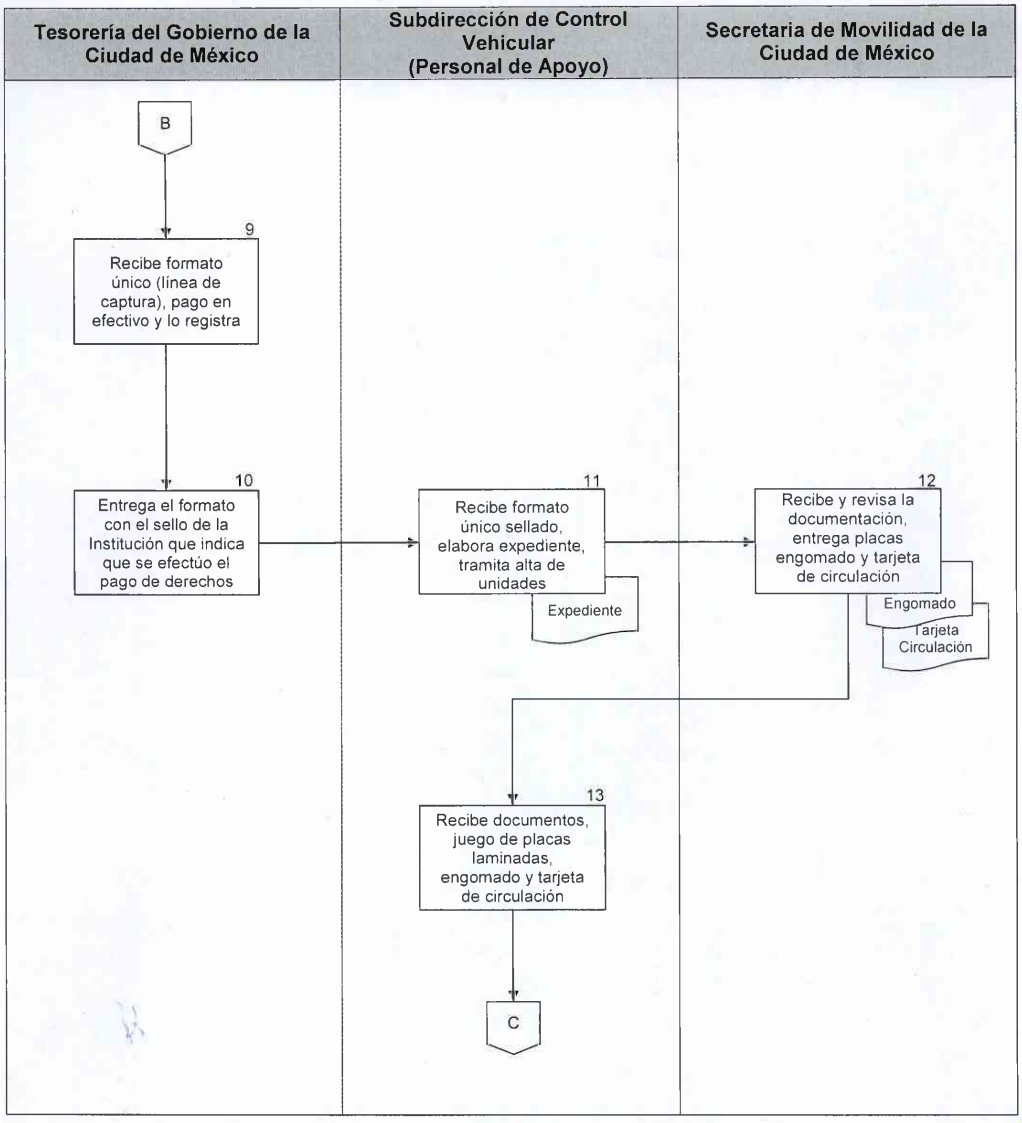

Subdirección de Control Vehicular

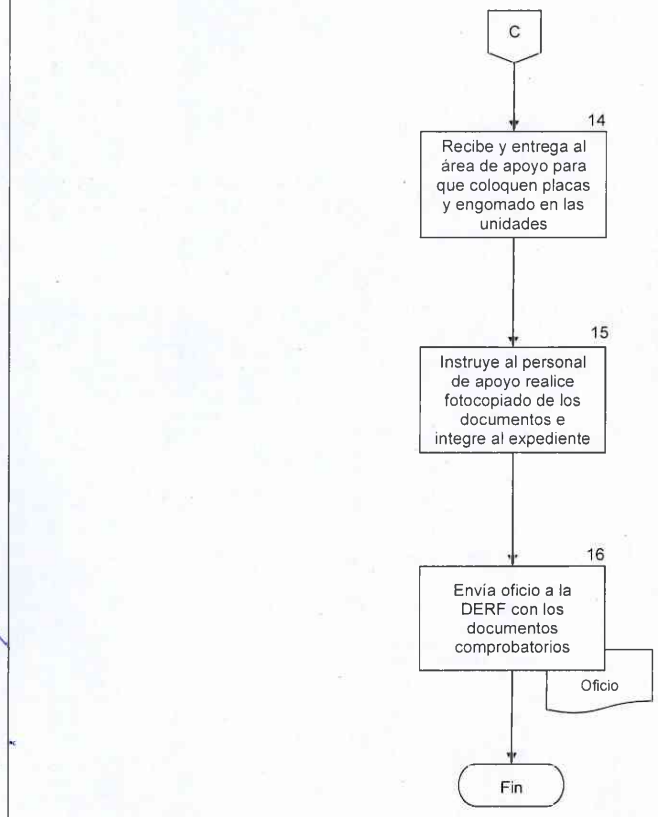

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-047	Baja de los vehículos de uso particular/carga.
Objetivo general:	Llevar a cabo el registro y control de las bajas por robo, pérdida total, chatarrización, inutilidad, venta, donación o dación en pago de los vehículos particulares y de carga, para tener actualizado los datos sobre el parque vehicular del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Políticas y normas de operación:	

1. Todos los vehículos propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México, serán causa de baja, cuando el costo de mantenimiento sea mayor al costo de la unidad.

2. La Subdirección de Control Vehicular, será la responsable de llevar a cabo los trámites que correspondan para la baja de los vehículos propiedad de la Institución.

3. Todas las unidades que tengan más de diez años de antigüedad, tendrán que ser sometidas a revisión para dictaminar si son causa para su baja definitiva.

4. Los vehículos siniestrados causaran baja definitiva cuando la aseguradora determine pérdida total.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Control Vehicular	Gira las instrucciones al área de mecánicos, a efecto de que procedan a elaborar la relación de los vehículos sujetos a baja mediante Formato "Inventario de Vehículo" (DEOMS-040.3).	• DEOMS-040.3
2	Subdirección de Control Vehicular (Área de Mecánicos)	Revisa el parque vehicular y determinan que unidades serán sujetas para baja, elabora relación y entrega a la Subdirección de Control Vehicular.	• Relación
3	Subdirección de Control Vehicular	Recibe relación y envía los vehículos a un taller externo para que revisen los vehículos y emitan dictamen.	
4	Taller mecánico externo	Recibe relación y parque vehicular, revisan a detalle, emite dictamen confirmando que el vehículo ya no es útil para el servicio y procede a entregar la relación de las unidades.	• Dictamen
5	Subdirección de Control Vehicular	Recibe por parte del taller mecánico externo la relación y el dictamen de confirmación de las unidades del parque vehicular sujetas para baja.	
6		Envía oficio de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales con la relación y dictamen de los vehículos sujetos a baja conforme a sus condiciones, solicitando la baja por inutilidad.	• Oficio
7	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	Recibe oficio, relación y dictamen de los vehículos propuestos para baja.	
8		Envía oficio a la Subdirección de Control Vehicular solicitando integren expediente para la baja definitiva.	• Oficio

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
9	Subdirección de Control Vehicular	Recibe oficio, Integra expediente con base al dictamen técnico emitido por el taller mecánico externo, conforme al Acuerdo 7-43/2008 y realiza trámite de baja.	
10	Subdirección de Control Vehicular	Envía expediente y dictamen técnico para revisión a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.	
11	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe, revisa y emite oficio con expediente dirigido a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, adjuntando el expediente y dictamen solicitado del parque vehicular sujeto a autorización para la baja definitiva.	• Oficio
12 13	Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales	Recibe oficio, expediente y dictamen. Remite el expediente y dictamen mediante oficio al Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.	• Oficio
14 15	Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México	Recibe oficio, expediente y dictamen, y emite acuerdo. Remite acuerdo mediante volante a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales.	• Acuerdo
17 18	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe oficio, expediente, dictamen y Acuerdo de autorización en el cual se instruye llevar a cabo el trámite de baja de las unidades del parque vehicular. Envía el expediente, dictamen y Acuerdo de autorización a la Subdirección de Control Vehicular para continuar con el trámite de baja de los vehículos.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
19	Subdirección de Control Vehicular	Recibe expediente, dictamen y Acuerdo de autorización, elabora oficio a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros solicitando los recursos para el pago de los derechos y llevar a cabo el trámite de baja de los vehículos.	• Oficio
20	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe oficio, elabora y emite cheque para el pago de los derechos y lo turna mediante oficio, para que se continúe con el trámite de baja de los vehículos propiedad de la Institución.	• Oficio • Cheque
21	Subdirección de Control Vehicular	Recibe oficio y cheque con los recursos solicitados para el pago de los derechos en el trámite de baja de los vehículos de uso particular o de carga e instruye al personal de apoyo continuar con el trámite correspondiente, entregándole expediente y cheque.	
22 23 24	Subdirección de Control Vehicular (Personal de Apoyo)	Recibe expediente, cheque y requisita e imprime el formato único (línea de captura) para el pago de derechos que corresponden. Acude a una institución bancaria, cambia el cheque y procede a realizar el pago en efectivo con el formato único (línea de captura) ante la Tesorería de la Ciudad de México. Integra comprobante de pago al expediente y se presentan en las oficinas de la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México para llevar a cabo el trámite de baja de los vehículos de uso particular o de carga, propiedad de la Institución.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
25	Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México	Recibe y revisa la documentación presentada, así como juego de placas laminadas y procede a realizar el trámite de baja en su sistema de control para los vehículos de uso particular o de carga.	
26		Entrega documentación y formato que avala la baja correspondiente del vehículo al personal de apoyo.	
27	Subdirección de Control Vehicular (Personal de Apoyo)	Recibe documentos y formato que avala la baja correspondiente del vehículo.	
28		Entrega documentación a la Subdirección de Control Vehicular.	
29	Subdirección de Control Vehicular	Recibe documentación con formato que avala la baja definitiva del vehículo de uso particular o de carga.	
30		Instruye al personal de apoyo realice fotocopiado de los documentos correspondientes, los integre al expediente del vehículo y archive.	
31		Elabora y envía oficio a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros con los documentos comprobatorios proporcionados al realizar el trámite de baja de los vehículos de uso particular o de carga.	• Oficio

FIN DEL PROCEDIMIENTO

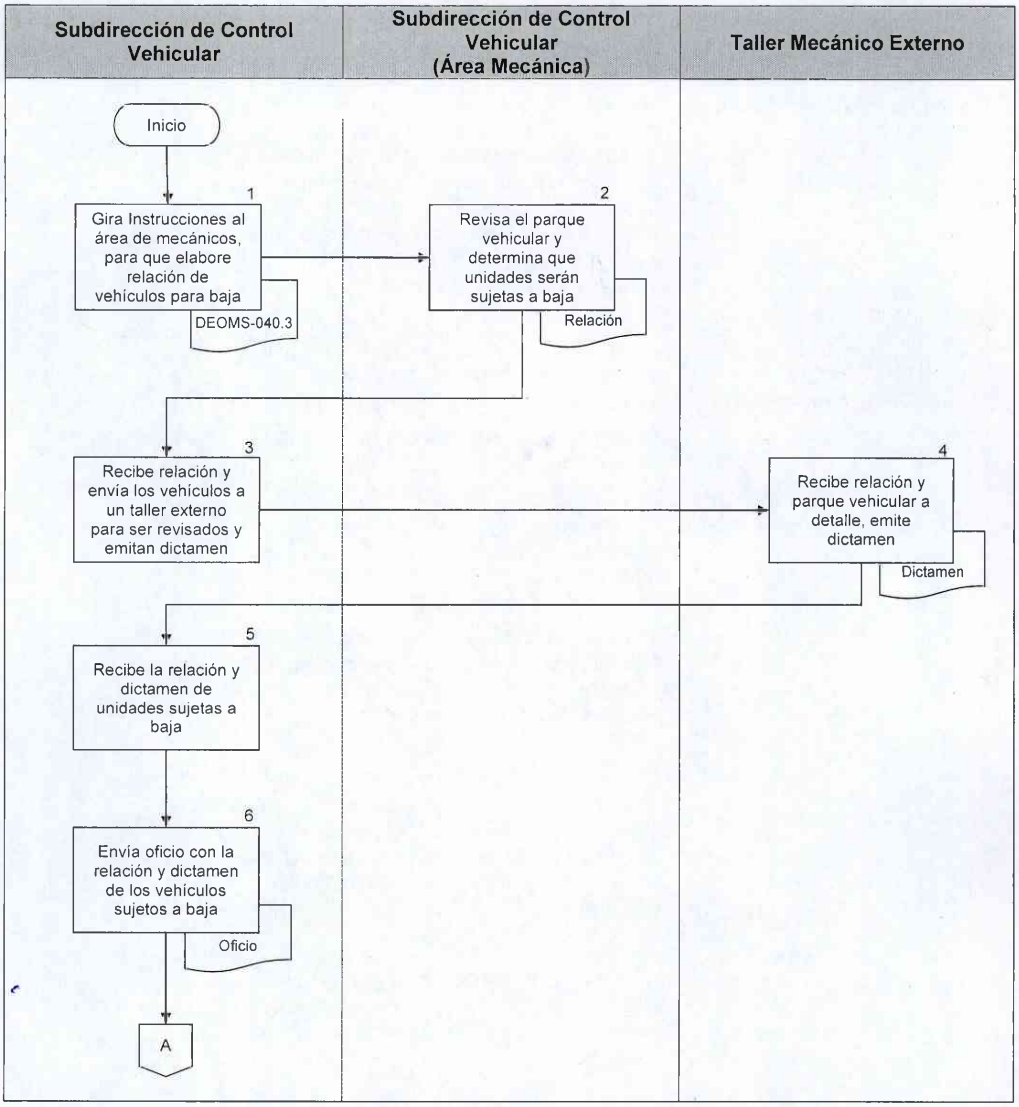
Subdirección de Control Vehicular
Subdirección de Control Vehicular (Área Mecánica)
Taller Mecánico Externo
Inicio
1
Gira Instrucciones al área de mecánicos, para que elabore relación de vehículos para baja
DEOMS-040.3
2
Revisa el parque vehicular y determina que unidades serán sujetas a baja
Relación
3
Recibe relación y envía los vehículos a un taller externo para ser revisados y emitan dictamen
4
Recibe relación y parque vehicular a detalle, emite dictamen
Dictamen
5
Recibe la relación y dictamen de unidades sujetas a baja
6
Envía oficio con la relación y dictamen de los vehículos sujetos a baja
Oficio
A

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

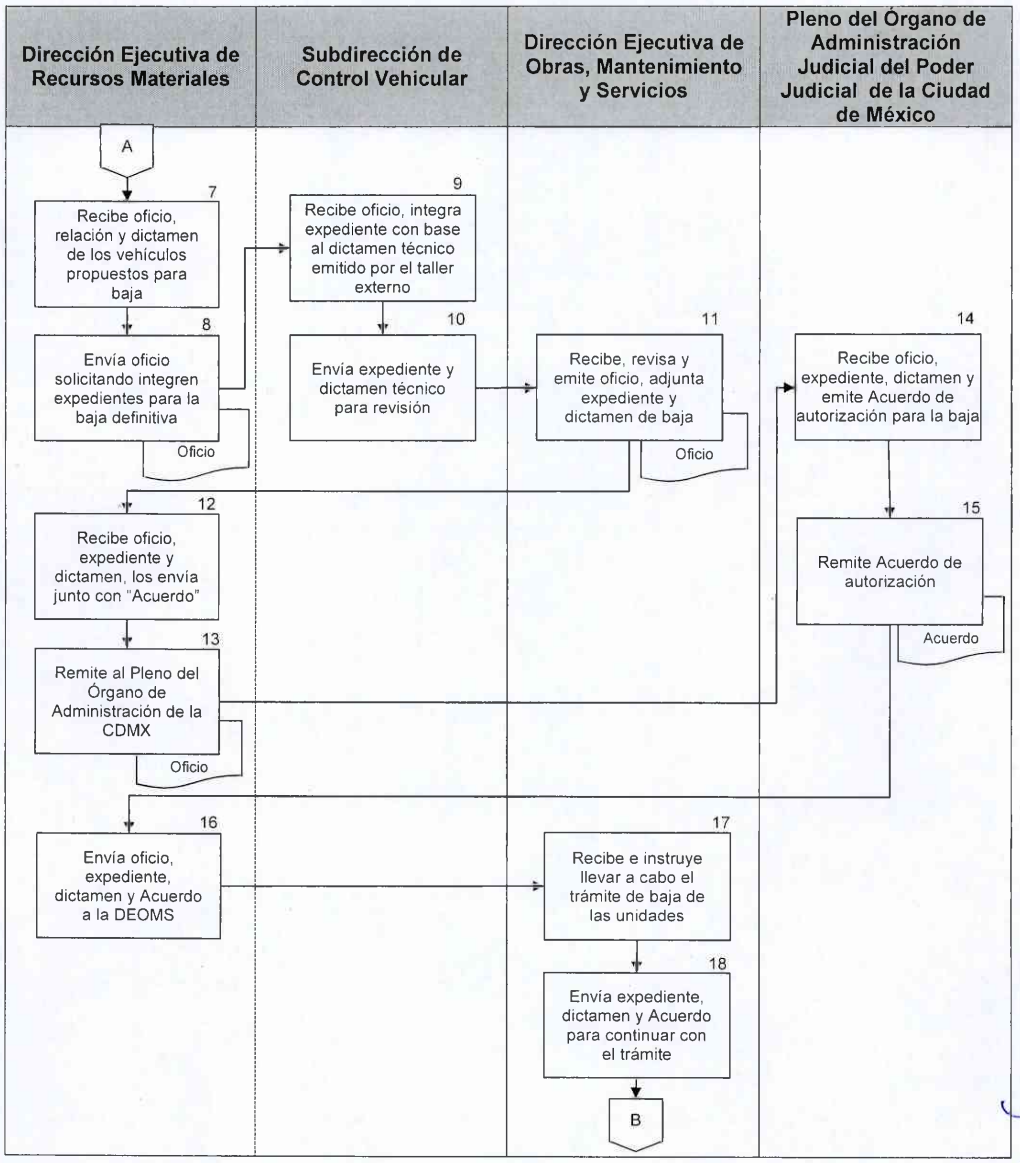

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

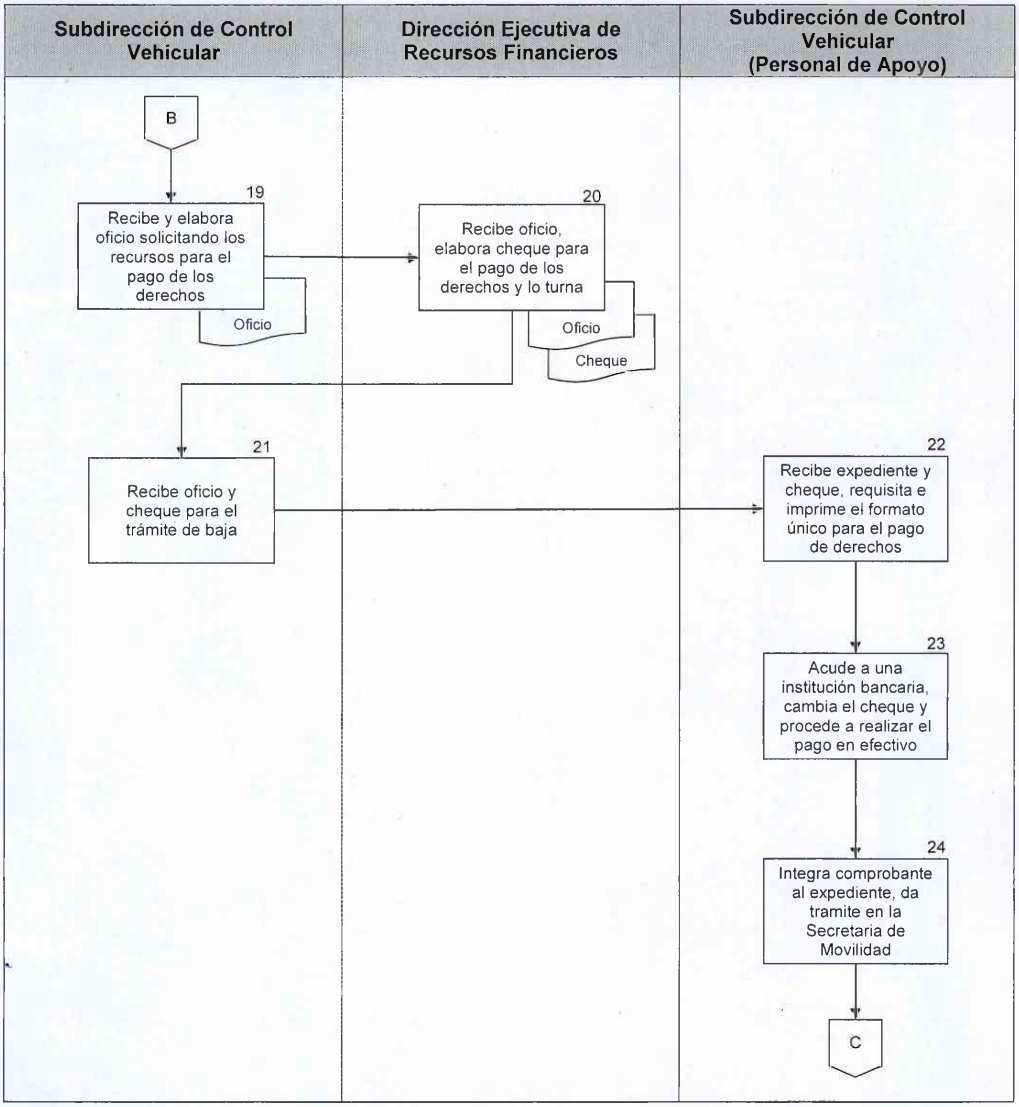

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

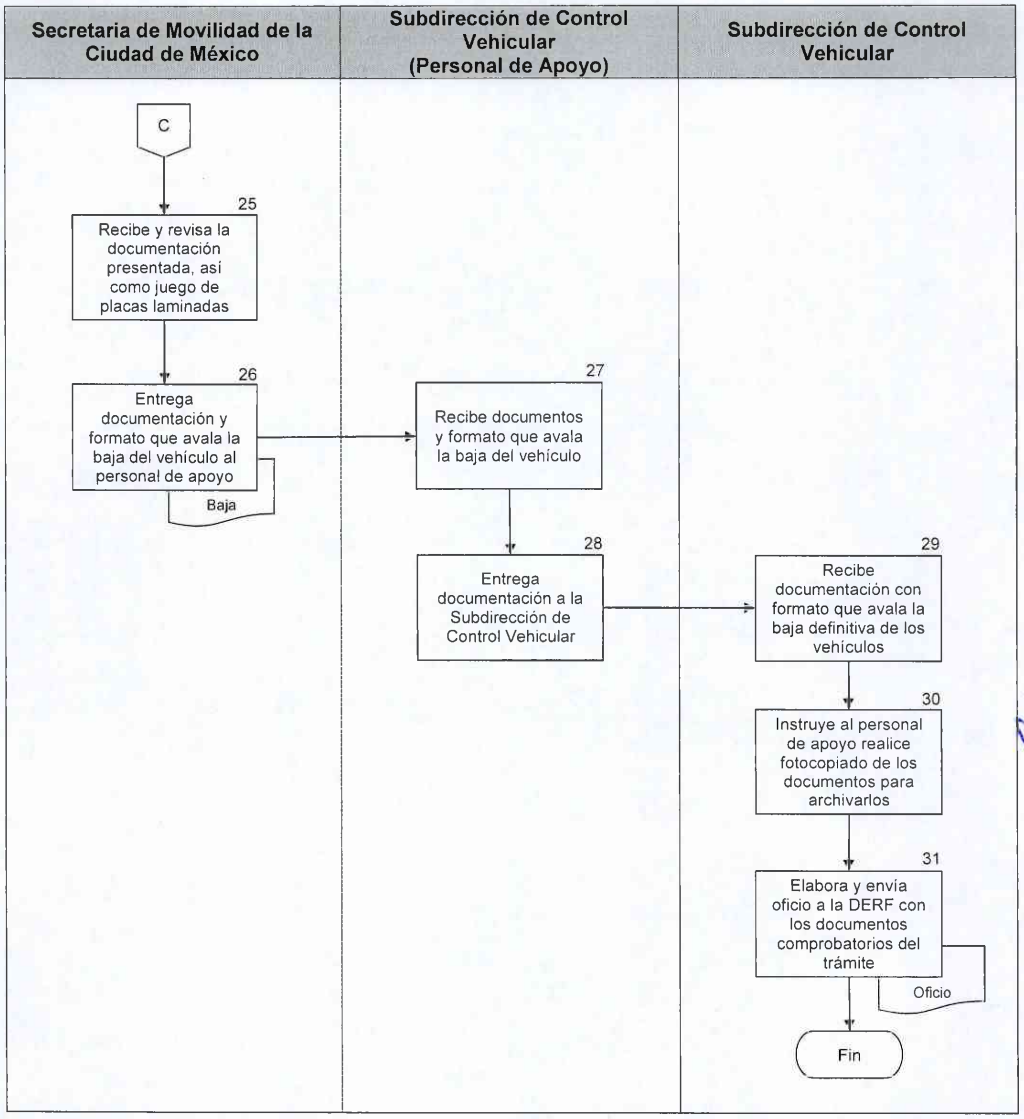

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

INVENTARIO DEL VEHICULO

FECHA DE ENTREGA: FECHA DE RECEPCION:
DESTINO:
NOMBRE DEL USUARIO: _____

PLACAS: MARCA:
MODELO: TIPO:
CILINDROS: _____ COLOR: _____
No. MOTOR: SERIE:
KILOMETRAJE: GASOLINA: | VACIO | ¼ | ½ | LLENO |

NO. DE INVENTARIO:

EXTERIORES			INTERIORES			ACCESORIOS		
PARRILLA	SI	NO	PLATÓN LUZ INTERIOR	SI	NO	GATO	SI	NO
CALAVERAS	SI	NO	VICERAS	SI	NO	MANERAL DE GATO	SI	NO
UNIDAD DE LUCES	SI	NO	SIST LUCES (FUNCIONANDO)	SI	NO	LLAVE DE RUEDAS	SI	NO
½ DE LUCES	SI	NO	INSTRUMENTO DE TABLERO	SI	NO	ESTUCHE DE HERRAMIENTAS	SI	NO
BICELES	SI	NO	CALEFACCIÓN	SI	NO	TRIÁNGULO DE SEGURIDAD	SI	NO
TOPES DEFENSA D Y T	SI	NO	LIMPIADORES (PLUMAS)	SI	NO	LLANTA DE REFACCIÓN	SI	NO
ANTENA	SI	NO	RADIO AM/FM	SI	NO	EXTINGUIDOR	SI	NO
ESPEJO LATERAL (2)	SI	NO	BOCINAS	SI	NO	COMPONENTES MECÁNICOS		
CRISTALES	SI	NO	ENCENDEDOR	SI	NO	CLAXON	SI	NO
EMBLEMA	SI	NO	ESPEJO RETROVISOR	SI	NO	TAPÓN DE ACEITE	SI	NO
MOLDURAS COMPLETAS	SI	NO	CENICEROS	SI	NO	TAPÓN DE RADIADOR	SI	NO
TAPÓN DE GASOLINA	SI	NO	CINTURONES SEG	SI	NO	VARILLA DE RADIADOR	SI	NO
BOCINA DE CLAXON	SI	NO	BOTONES DE INTERIORES	SI	NO	VARILLA DE ACEITE	SI	NO
PORTA PLACA	SI	NO	MANIJA DE VIDRIOS Y PTAS	SI	NO	BATERÍA (MCA)	SI	NO
JGO. REFLEJANTES	SI	NO	TAPETES (4)	SI	NO	CABLE PASA CORRIENTE	SI	NO
MOTOR LIMP.	SI	NO	VESTIDURAS	SI	NO	OTROS		
FILTRO DE AIRE	SI	NO	DEFROSTER	SI	NO	LOGOTIPO DEL TSJDF	SI	NO
PAROS DELANTEROS	SI	NO	ASIENTOS	SI	NO	PLACAS DE CIRCULACIÓN	SI	NO
TAPONES RUEDAS	SI	NO	CODERAS	SI	NO	TARJ. CIRCULACIÓN (COPIA)	SI	NO

CARROCERÍA:

ESTADO	BUENO	REGULAR	MALO
COSTADO DERECHO			
COSTADO IZQUIERDO			
COFRE			
CAJUELA			
TOLDO			

LLANTAS:

ESTADO	NUEVA	3/4	1/2	1/4	LISA
DELANTERA DERECHA					
DELANTERA IZQUIERDA					
TRASERA DERECHA					
TRASERA IZQUIERDA					
REFACCIÓN					

OBSERVACIONES: _____

ELABORÓ:
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR

REVISÓ:
SUBDIR. DE CONTROL Y MANTTO VEHICULAR

AUTORIZÓ:
DIR. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

RECIBIO O ENTREGÓ:

DEOMS-040.3

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

INVENTARIO DEL VEHÍCULO

FECHA DE ENTREGA: (1) **FECHA DE RECEPCIÓN:** (2)
DESTINO: (3)
NOMBRE DEL USUARIO: (4)

PLACAS: (5) **MARCA:**
MODELO: **TIPO:**
CILINDROS: **COLOR:**
No. MOTOR: **SERIE:**
KILOMETRAJE: **GASOLINA:** VACÍO | ¼ | ½ | LLENO

NO. DE INVENTARIO: (6)

EXTERIORES			INTERIORES			ACCESORIOS		
PARRILLA	SI	NO	PLATON LUZ INTERIOR	SI	NO	GATO	SI	NO
CALAVERAS	SI	NO	VICERAS	SI	NO	MANERAL DE GATO	SI	NO
UNIDAD DE LUCES	SI	NO	SIST. LUCES (FUNCIONANDO)	SI	NO	LLAVE DE RUEDAS	SI	NO
½ DE LUCES	SI	NO	INSTRUMENTO DE TABLERO	SI	NO	ESTUCHE DE HERRAMIENTAS	SI	NO
BICICLES	SI	NO	CALEFACCION	SI	NO	TRIANGULO DE SEGURIDAD	SI	NO
TOPES DEFENSA D Y T	SI	NO	LIMPIADORES (PLUMAS)	SI	NO	LLANTA DE REFACCION	SI	NO
ANTENA	SI	NO	RADIO AM/FM	SI	NO	EXTINGUIDOR	SI	NO
ESPEJO LATERAL (2)	SI	NO	BOCINAS	SI	NO	COMPONENTES MECANICOS		
CRISTALES	SI	NO	ENCENDEDOR	SI	NO	CLAXON	SI	NO
EMBLEMA	SI	NO	ESPEJO RETROVISOR	SI	NO	TAPON DE ACEITE	SI	NO
MOLDURAS COMPLETAS	SI	NO	CENICEROS	SI	NO	TAPON DE RADIADOR	SI	NO
TAPON DE GASOLINA	SI	NO	CINTURONES SEG.	SI	NO	VARILLA DE RADIADOR	SI	NO
BOCINA DE CLAXON	SI	NO	BOTONES DE INTERIORES	SI	NO	VARILLA DE ACEITE	SI	NO
PORTA PLACA	SI	NO	MANIJA DE VIDRIOS Y PTAS.	SI	NO	BATERIA (MCA)	SI	NO
AJO. REFLEJANTES	SI	NO	TAPETES (4)	SI	NO	CABLE PASA CORRIENTE	SI	NO
MOTOR LIMP.	SI	NO	VESTIDURAS	SI	NO	OTROS		
FILTRO DE AIRE	SI	NO	DEFROSTER	SI	NO	LOGOTIPO DEL TSJDF	SI	NO
FAROS DELANTEROS	SI	NO	ASIENTOS	SI	NO	PLACAS DE CIRCULACION	SI	NO
TAPONES RUEDAS	SI	NO	CODERAS	SI	NO	TARJ. CIRCULACION (COPIA)	SI	NO

CARROCERÍA: (7)

ESTADO	BUENO	REGULAR	MALO
COSTADO DERECHO			
COSTADO IZQUIERDO			
COFRE			
CAJUELA			
TOLDO			

LLANTAS: (8)

ESTADO	NUEVA	3/4	1/2	1/4	LISA
DELANTERA DERECHA					
DELANTERA IZQUIERDA					
TRASERA DERECHA					
TRASERA IZQUIERDA					
REFACCION					

OBSERVACIONES: (9)

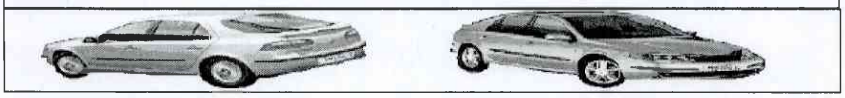

ELABORÓ:
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL VEHICULAR
(10)

REVISÓ:
SUBDIR. DE CONTROL Y MANTTO VEHÍCULAR
(11)

AUTORIZÓ:
DIR. DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
(12)

RECIBIÓ O ENTREGÓ:
(13)

DEOMS-040.3

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**INVENTARIO DEL VEHÍCULO**
Clave:	**DEOMS-040.3**
Objetivo:	Registrar el estado físico y mecánico del vehículo al momento de entregarlo y recibirlo de la persona usuaria.
Elabora:	Subdirección de Control Vehicular.
Número de tantos:	Original y una copia.
Distribución:	Original para la Subdirección de Control Vehicular. Copia para la persona usuaria que recibe o entrega el vehículo.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Fecha de Entrega:	La fecha en que la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios hacen entrega del vehículo a la persona usuaria.
(2)	Fecha de Recepción:	La fecha en la que la persona usuaria regresa el vehículo a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios.
(3)	Destino:	Área en la cual estará asignado el vehículo.
(4)	Nombre del Usuario:	Nombre de la persona que será responsable del uso que se le dé al vehículo.
(5)	Datos Generales del Vehículo:	Datos de identificación de la unidad.
(6)	Inventario:	El número de inventario otorgado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y el registro de sus partes interiores, exteriores y accesorios, así como sus componentes mecánicos al momento de la entrega o recepción, marcando con una "X" en "SI" o "NO" según corresponda.
(7)	Carrocería:	Indicar el estado físico en que se encuentra la carrocería, marcando con una "X" según corresponda.
(8)	Llantas:	Indicar el estado de las 4 llantas y la de refacción, marcando con una "X" según corresponda.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(9)	Observaciones:	Anotar todos los desperfectos mecánicos, en la imagen del vehículo se señalarán a detalle los rayones, golpes, vidrios rotos, etc., que se observen en la carrocería.
(10)	Elaboró:	El nombre, cargo y firma de la persona responsable de revisar el vehículo y requisita el formato.
(11)	Revisó:	Nombre y firma de la Subdirectora o el Subdirector de Control Vehicular al corroborar la información contenida en el inventario del vehículo.
(12)	Autorizó:	Nombre y firma de la Directora Ejecutiva o el Director Ejecutivo de Obras, Mantenimiento y Servicios al permitir la entrega o recepción de conformidad del vehículo.
(13)	Recibió o Entregó:	Nombre, cargo y firma de la persona que recibe o entrega el vehículo de conformidad con el estado físico y mecánico indicado en el inventario.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-048	Revista de los vehículos para uso de carga.
Objetivo general:	Realizar el trámite de la revista anual de los vehículos para uso de carga del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Políticas y normas de operación:	

1. La Subdirección de Control Vehicular será la encargada de recibir el programa de revista documental y de la inspección física del parque vehicular para uso de carga, expedido por la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México.

2. La Subdirección de Control Vehicular se encargará de mantener los vehículos de carga en óptimas condiciones para presentarlos ante la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México, de acuerdo a los calendarios de revista.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Subdirección de Control Vehicular	Recibe programa de revista documental y de inspección física del parque vehicular para uso de carga, expedido por la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México.	
2		Integra expediente conforme a las fechas correspondientes y elabora oficio adjuntando copia del formato único (línea de captura) a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros, solicitando los recursos para el pago de los derechos.	• Oficio
3	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros	Recibe oficio, prepara cheque con los recursos solicitados para el pago de los derechos y lo turna mediante oficio a la Subdirección de Control Vehicular para continuar con el trámite de revista de los vehículos.	• Oficio • Cheque
4	Subdirección de Control Vehicular	Recibe oficio con cheque de los recursos solicitados para el pago de los derechos en el trámite de revista del parque vehicular para usos de carga.	
5		Instruye al personal de apoyo para que realice el pago ante la Tesorería de la Ciudad de México.	
6	Subdirección de Control Vehicular (Personal apoyo)	Recibe cheque, acude a una institución bancaria, cambia el cheque y procede a realizar el pago en efectivo con el formato único (línea de captura) ante la Tesorería de la Ciudad de México.	
7	Subdirección de Control Vehicular (Personal apoyo)	Integra el expediente anexando el comprobante de pago original y se presentan en las oficinas de la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México para llevar a cabo el trámite de revista del parque vehicular conforme al calendario.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
8	Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México	Recibe y revisa la documentación presentada, procede a realizar la inspección física y mecánica de las unidades, da trámite a la revista en su sistema de control, entregando el engomado y el comprobante de pago sellado.	
9	Subdirección de Control Vehicular (Personal apoyo)	Recibe comprobante del pago y engomado que comprueba la revista correspondiente del parque vehicular para uso de carga.	
10		Entrega expediente con el comprobante de pago original a la Subdirección de Control Vehicular.	
11	Subdirección de Control Vehicular	Recibe expediente y comprobante de pago original.	
12		Instruye al personal de apoyo realice fotocopiado de los documentos correspondientes, los integre al expediente del vehículo y archive.	
13		Elabora y envía oficio a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros con los documentos comprobatorios proporcionados al realizar el trámite de revista de los vehículos.	• Oficio

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

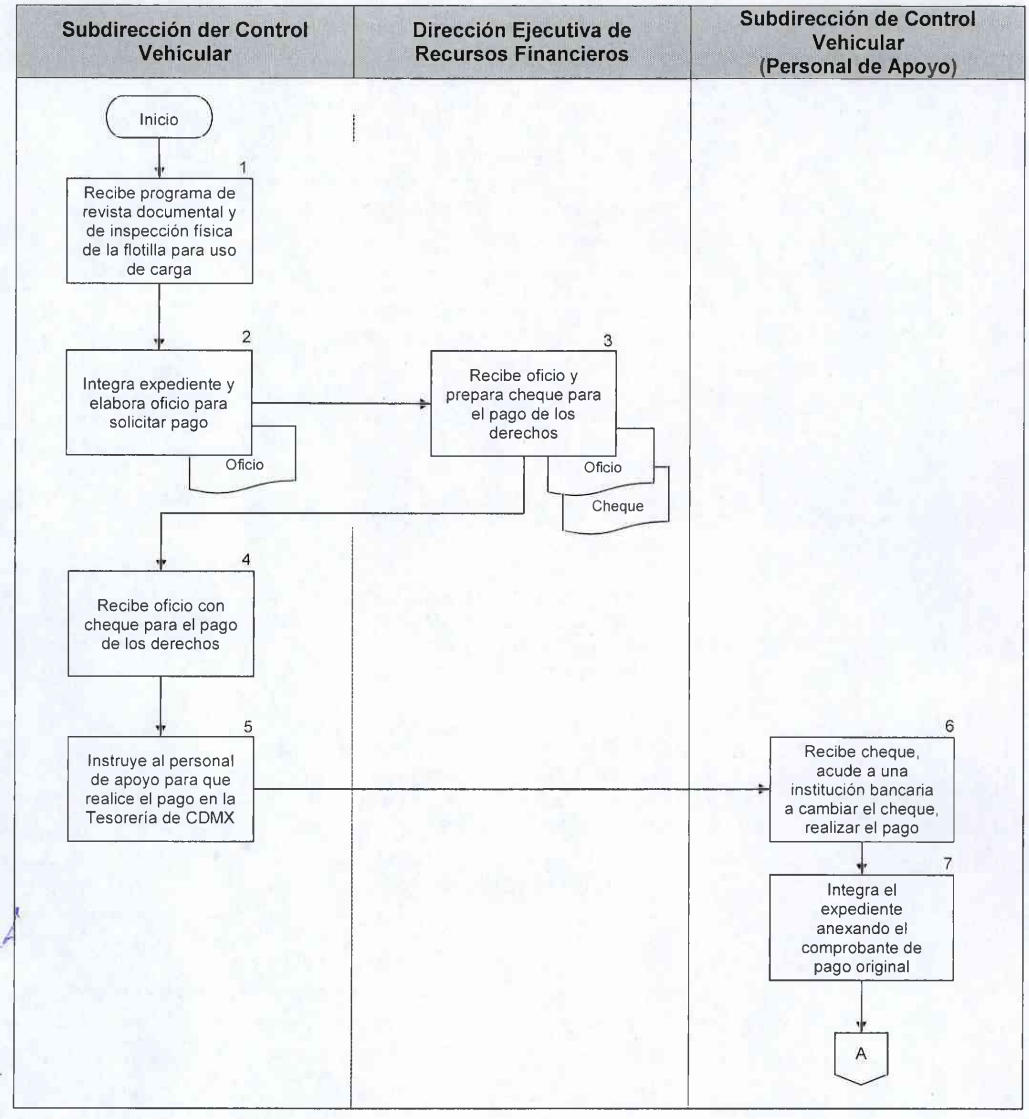

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

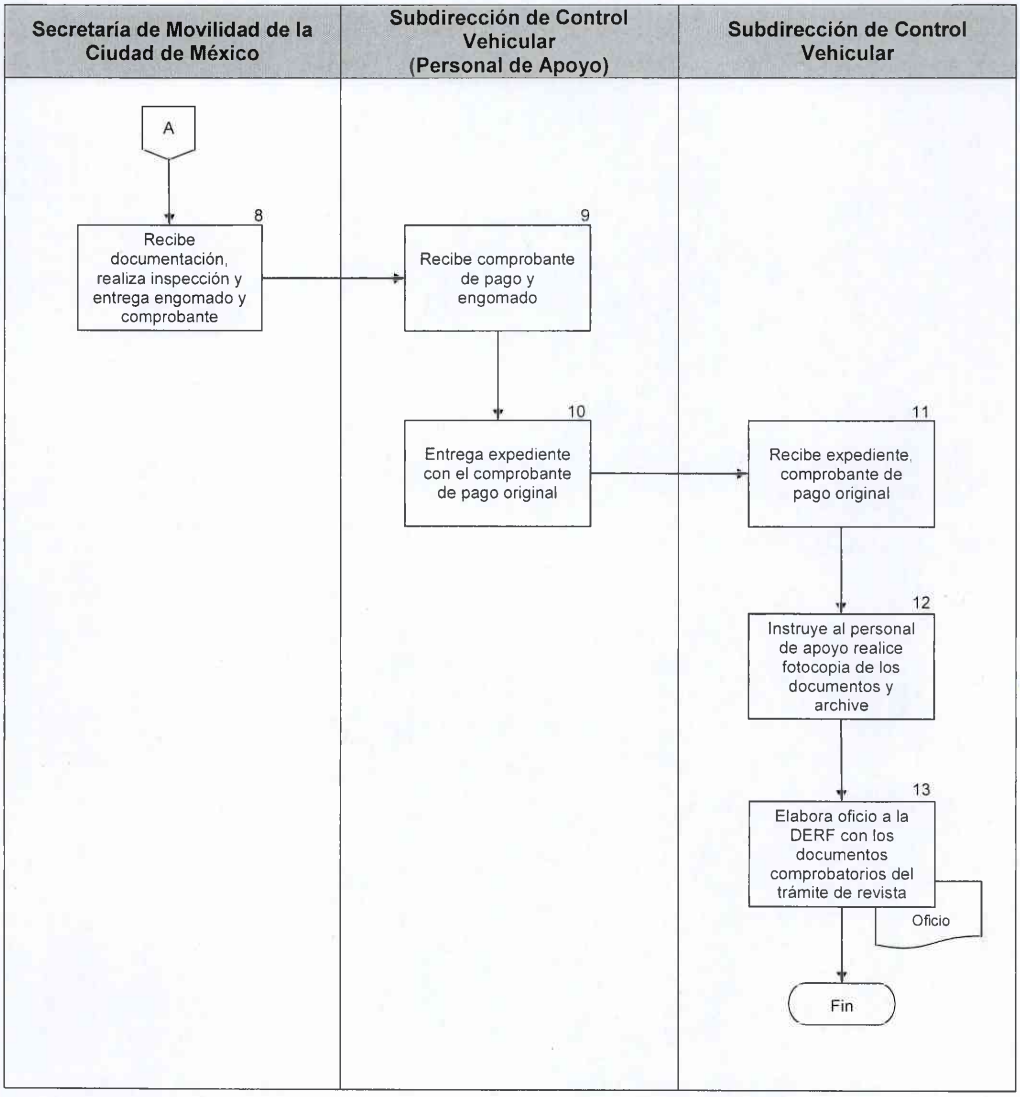

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-049	Control de estacionamientos y tarjetones de acceso para vehículos propiedad de esta Institución y de los vehículos de las personas servidoras públicas autorizadas en las diferentes áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Objetivo general:	Llevar a cabo el control de los estacionamientos y tarjetones de acceso y proporcionar un lugar seguro de resguardo a los vehículos propiedad del Poder Judicial de la Ciudad de México y los vehículos autorizados de las personas servidoras públicas que laboran para esta Institución.
Políticas y normas de operación:	

1. Se otorgará tarjetón de acceso del vehículo con características de intransferible por cada persona usuaria de los estacionamientos, mismo que deberá portarse en lugar visible.

2. No se otorgará autorización para que las unidades vehiculares permanezcan más de 48 horas continuas en los lugares de estacionamiento, salvo casos excepcionales y con expresa autorización del administrador del inmueble.

3. No se otorgará autorización para que se realicen trabajos de hojalatería y/o pintura dentro de las instalaciones del estacionamiento, salvo en aquellos casos que sea necesario realizar reparaciones y para tal efecto se deberá dar aviso a la administradora o el administrador del inmueble.

4. Toda persona usuaria autorizada a ingresar al estacionamiento deberá utilizar únicamente el lugar designado para su unidad, sin invadir cajones que no le correspondan.

5. Todas las personas usuarias tendrán que respetar los espacios que no estén marcados como lugar de estacionamiento.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1 2	Subdirección de Control Vehicular	Organiza los cajones de estacionamiento en los diferentes inmuebles del Poder Judicial de la Ciudad de México. Realizan una inspección ocular en cada uno de los inmuebles, así como del área destinada para estacionamiento, en coordinación con la administradora o el administrador del inmueble.	
3	Administradora o Administrador del Inmueble	Delimitan cada uno de los cajones, pintando el espacio correspondiente mediante una línea amarilla y rotulan los números que les corresponden e informan a la Subdirección de Control Vehicular.	
4	Subdirección de Control Vehicular y Administrador del Inmueble	Realiza una visita a las diversas áreas de los inmuebles que cuentan con estacionamiento, informándoles a las personas usuarias autorizadas sobre el programa de reorganización y les solicitan copia de la tarjeta de circulación del vehículo y copia de la credencial del Poder Judicial de la Ciudad de México, mismos que deberán ser entregados en la oficina de la Administración del inmueble.	
5	Administradora o Administrador del Inmueble	Reciben documentación del solicitante e informa mediante relación a la Subdirección de Control Vehicular.	• Relación
6	Subdirección de Control Vehicular	Recibe información y elabora los tarjetones de estacionamiento, asignándole el número en orden progresivo.	• Tarjetones

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
7	Subdirección de Control Vehicular	Turna los tarjetones de estacionamiento a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, para su autorización y firma.	
8	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios	Recibe autoriza, firma y regresa los tarjetones a la Subdirección de Control Vehicular.	
9	Subdirección de Control Vehicular	Recibe, elabora relación y envía los tarjetones a la Administración del Inmueble correspondiente, para entrega a las personas usuarias.	• Relación
10	Administradora o Administrador del Inmueble	Reciben relación, tarjetones y hace entrega a las personas autorizadas, solicitando firmen de recibido en la relación correspondiente.	
11	Persona usuaria	Recibe tarjetón y firman de recibido en la relación y devuelve a la Administración del inmueble.	
12	Administradora o Administrador del Inmueble	Recibe relación firmada y envía a la Subdirección de Control Vehicular.	
13	Subdirección de Control Vehicular.	Recibe relación firmada por las personas usuarias y archiva.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

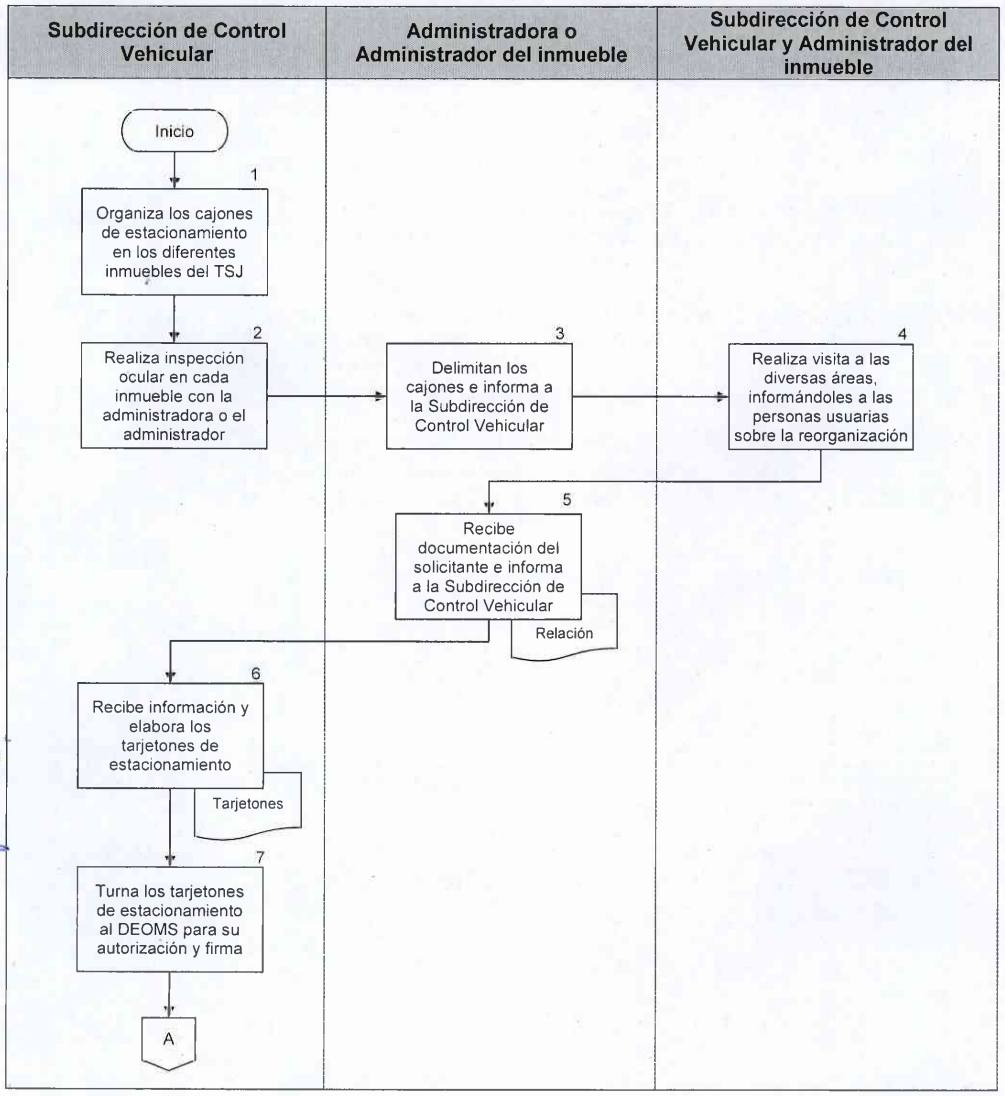

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

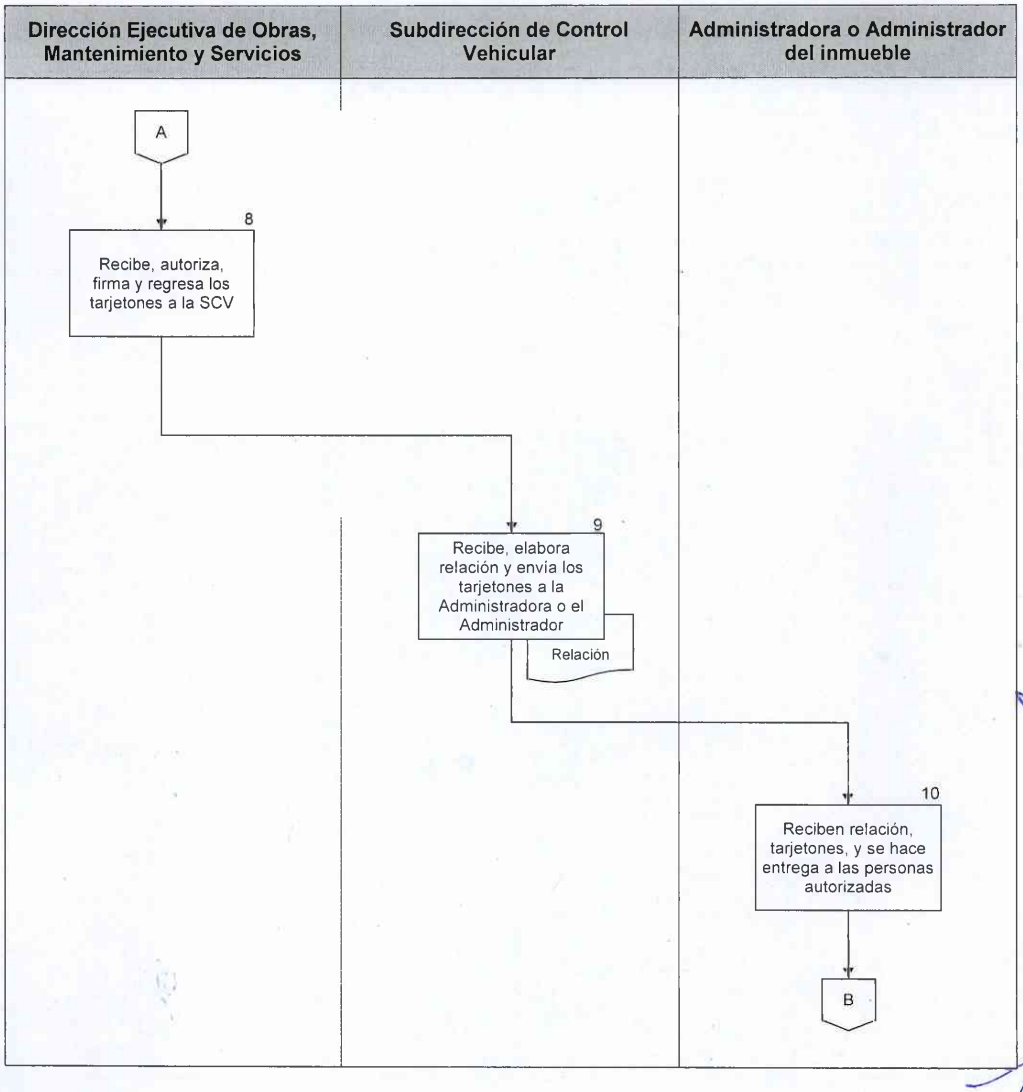

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

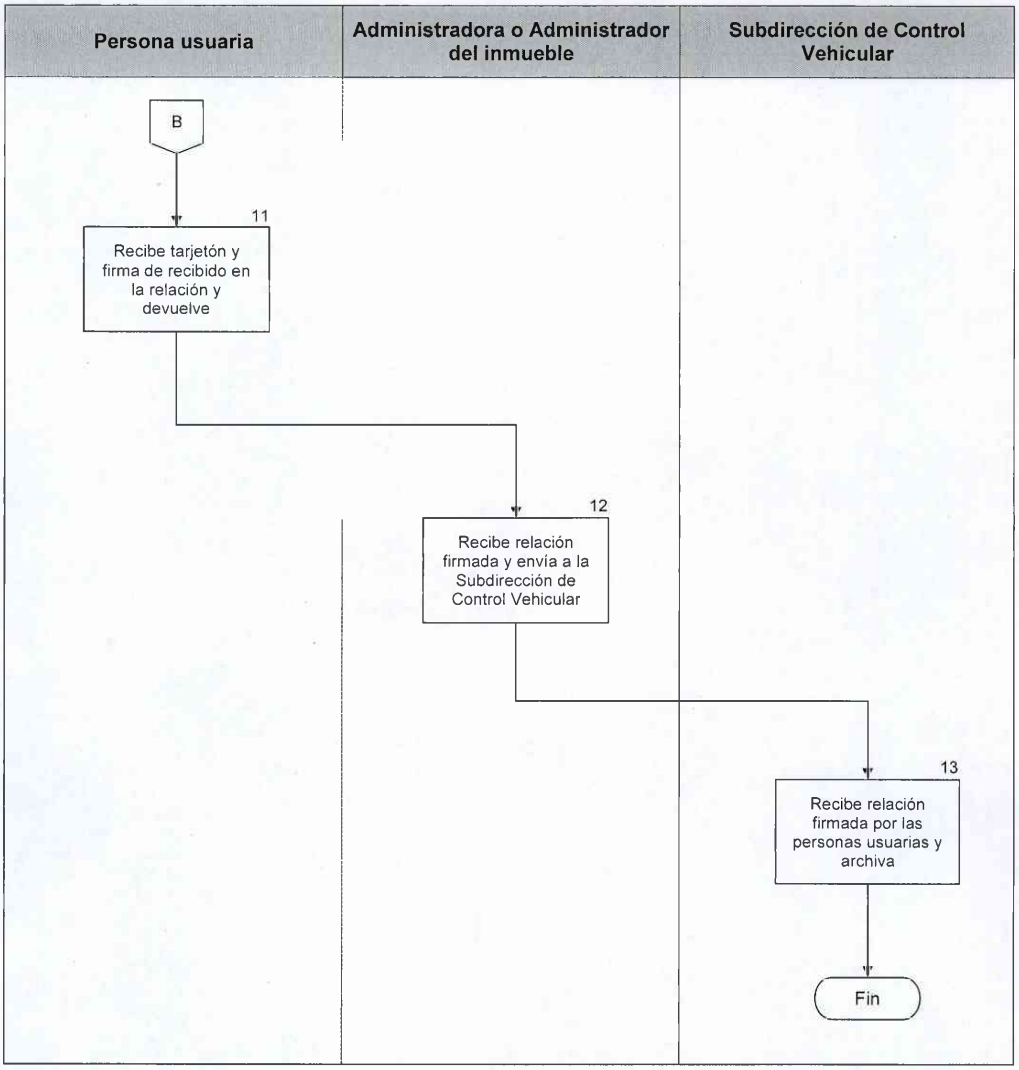

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento: DEOMS-050	Verificación y seguimiento del pago de la contraprestación estipulada en los Permisos Administrativos Temporales Revocables.
Objetivo general:	Verificar y dar seguimiento a los pagos por la contraprestación de los Permisos Administrativos Temporales Revocables, otorgados de forma onerosa a particulares, ya sean personas físicas o morales, para el uso temporal de espacios físicos ubicados en los inmuebles integrantes del patrimonio del Poder Judicial de la Ciudad de México, los que le han sido asignados y los que ocupa por cualquier otro título; para el cumplimiento de sus operaciones y funciones, en los cuales ejerce el control, administración, dominio y utilización por cualquier otra figura jurídica.
Políticas y normas de operación:	

1. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, conforme a los "Lineamientos Generales deberá observar para el otorgamiento y prórroga de Permisos Administrativos Temporales Revocables, por los cuales el Poder Judicial de la Ciudad de México, otorgue a particulares el uso temporal de espacios físicos en los inmuebles de su propiedad, en los que tiene asignados y en los que ocupe por cualquier otro título"

2. La Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, deberá vigilar y dará seguimiento al pago de la contraprestación estipulada en el Permiso Administrativo Temporal Revocable, exclusivamente cuando la actividad a desarrollar en el espacio físico otorgado se relacione con la prestación del servicio de estacionamiento.

3. El Permiso Administrativo Temporal Revocable será el documento jurídico (contrato) por virtud del cual el Poder Judicial de la Ciudad de México otorga a un particular (Persona Permisionaria), el uso de espacios físicos en los inmuebles que ocupa.

4. Cuando la actividad a desarrollar en el espacio físico se relacione con servicios de tipo comercial como son restaurante, cafetería, farmacia, librería, etc.; que no estén relacionados con las funciones propias de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento

y Servicios; el "Área Supervisora" que se refiere en "Lineamientos Generales que se deberán observar para el otorgamiento y prórroga de Permisos Administrativos Temporales Revocables, por los cuales el Poder Judicial de la Ciudad de México, otorgue a particulares el uso temporal de espacios físicos en los inmuebles de su propiedad, en los que tiene asignados y en los que ocupe por cualquier otro título", podrá aplicar el presente procedimiento en caso de no contar con alguno propio con la actividad desarrollada en el espacio físico otorgado.

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
1	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios o Área Supervisora	Recibe el instrumento legal mediante el cual se otorga el Permiso Administrativo Temporal Revocable para el uso del espacio físico destinado a la prestación de un servicio o comercio de carácter social.	
2		Designa mediante oficio, una residencia de supervisión para el control, verificación y seguimiento a los términos del Permiso Administrativo Temporal Revocable.	• Oficio
3	Residencia de Supervisión	Verifica los términos del Permiso Administrativo Temporal Revocable, monto y plazos para el pago de la contraprestación y servicios básicos que utilice.	
4	Persona Permisionaria	Realiza mediante transferencia bancaria, el pago de la contraprestación estipulada conforme al Permiso Administrativo Temporal Revocable.	
5		Entrega a la Residencia de Supervisión, la documentación que acredita los pagos y obligaciones establecidas en el Permiso Administrativo Temporal Revocable.	
6	Residencia de Supervisión	Da seguimiento al pago de la contraprestación mediante el formato "Mecanismo de control para verificación de los ingresos del Permiso Administrativo Temporal Revocable".	• CVPATR-01
7		Verifica el pago con la Dirección de Administración Financiera, de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
8	Dirección de Administración Financiera	Comprueba el pago de la transferencia e informa a la Residencia de Supervisión.	
9	Residencia de Supervisión	Recibe el reporte de la Dirección de Administración Financiera. **¿Se tiene registro del pago?** **No.** Continúa en la actividad no. 10 **Sí.** Continúa en la actividad no. 11	
10		Solicita el pago a la Persona Permisionaria. (Regresa a la actividad no. 4)	
11		Recibe datos bancarios y verifica que el pago se haya realizado dentro de los plazos establecidos en el Permiso Administrativo Temporal Revocable. **¿Se realizó dentro del plazo estipulado?** **No.** Continúa en la actividad no. 12 **Sí.** Continúa en la actividad no. 14	
12		Calcula la pena convencional correspondiente y solicita mediante oficio a la Persona Permisionaria el pago pertinente.	• Oficio
13	Persona Permisionaria	Realiza el pago de la pena convencional.	
14	Residencia de Supervisión	Genera la factura a través del sistema CERTIFAC y envía a la Persona Permisionaria.	• Factura

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
15	Residencia de Supervisión	Entrega al Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios o al Área Supervisora, la documentación derivada del pago de la contraprestación para los trámites correspondientes.	
16	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios o Área Supervisora	Envía a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros los documentos generados de la facturación.	• Oficio
17	Residencia de Supervisión	Verifica si la Persona Permisionaria tiene pagos pendientes, por servicios prestados a mes vencido, en caso que formen parte de la contraprestación. **¿Existen pagos pendientes?** **Sí.** Continúa en la actividad no. 18 **No.** Continúa en la actividad no. 19	
18		Registra el pago pendiente en el estado contable y verifica que la Persona Permisionaria lo considere en el pago del corte próximo siguiente. **¿Se consideró el pago pendiente?** **No.** Regresa a la actividad no. 12 **Sí.** Continúa en la actividad no. 19	• Estado Contable
19		Revisa que el Permiso Administrativo Temporal Revocable, continúe vigente. **¿Continúa vigente el permiso administrativo?** **Sí.** Regresa a la actividad no. 4 **No.** Continúa en la actividad no. 20	

No.	Área.	Descripción de la actividad.	Documentos y/o sistemas de apoyo.
20	Residencia de Supervisión	Elabora el finiquito correspondiente para verificar que no existan saldos pendientes por la Persona Permisionaria, a través del formato "Finiquito del Permiso Administrativo Temporal Revocable para el Uso del Espacio que Ocupa". **¿Existen saldos pendientes?** **Sí.** Continua en la actividad no. 21 **No.** Continúa en la actividad no. 24	• FPATR-02
21		Solicita mediante oficio a la Persona Permisionaria el pago de los saldos pendientes, fijando un plazo para su cumplimiento.	• Oficio
22	Persona Permisionaria	Realiza mediante transferencia o cheque el pago del saldo pendiente solicitado y comunica a la Residencia de Supervisión.	
23	Residencia de Supervisión	Verifica que el pago sea el requerido **¿El pago es correcto?** **Sí.** Continua en la actividad no. 24 **No.** Regresa a la actividad no. 21	
24		Programa la fecha para formalización del finiquito con la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios o el Área Supervisora y comunica mediante oficio a la Persona Permisionaria.	• Oficio
25	Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios o Área Supervisora	Envía mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros el finiquito formalizado.	

FIN DEL PROCEDIMIENTO

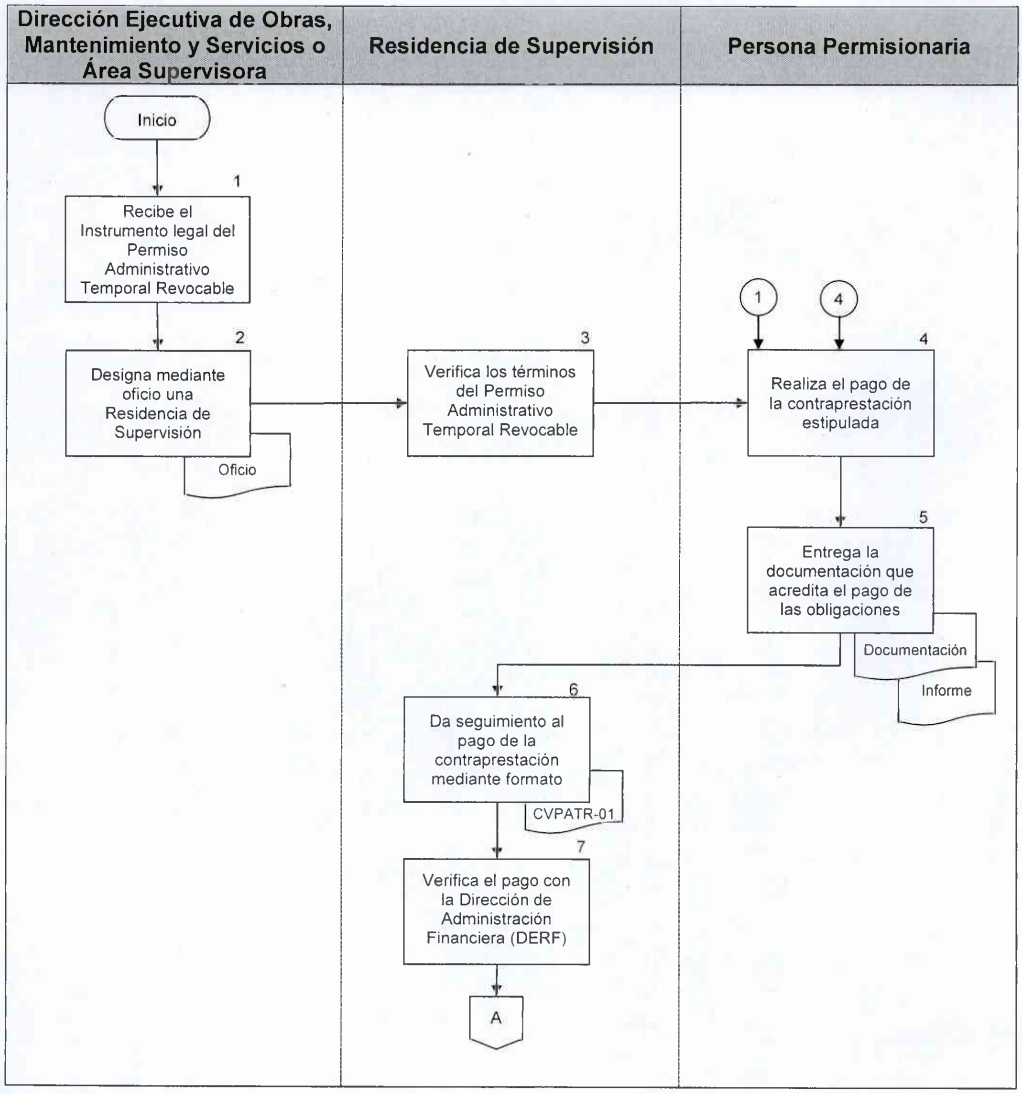
Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios o Área Supervisora
Residencia de Supervisión
Persona Permisionaria
Inicio
1
Recibe el Instrumento legal del Permiso Administrativo Temporal Revocable
2
Designa mediante oficio una Residencia de Supervisión
Oficio
3
Verifica los términos del Permiso Administrativo Temporal Revocable
1
4
4
Realiza el pago de la contraprestación estipulada
5
Entrega la documentación que acredita el pago de las obligaciones
Documentación
Informe
6
Da seguimiento al pago de la contraprestación mediante formato
CVPATR-01
7
Verifica el pago con la Dirección de Administración Financiera (DERF)
A

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

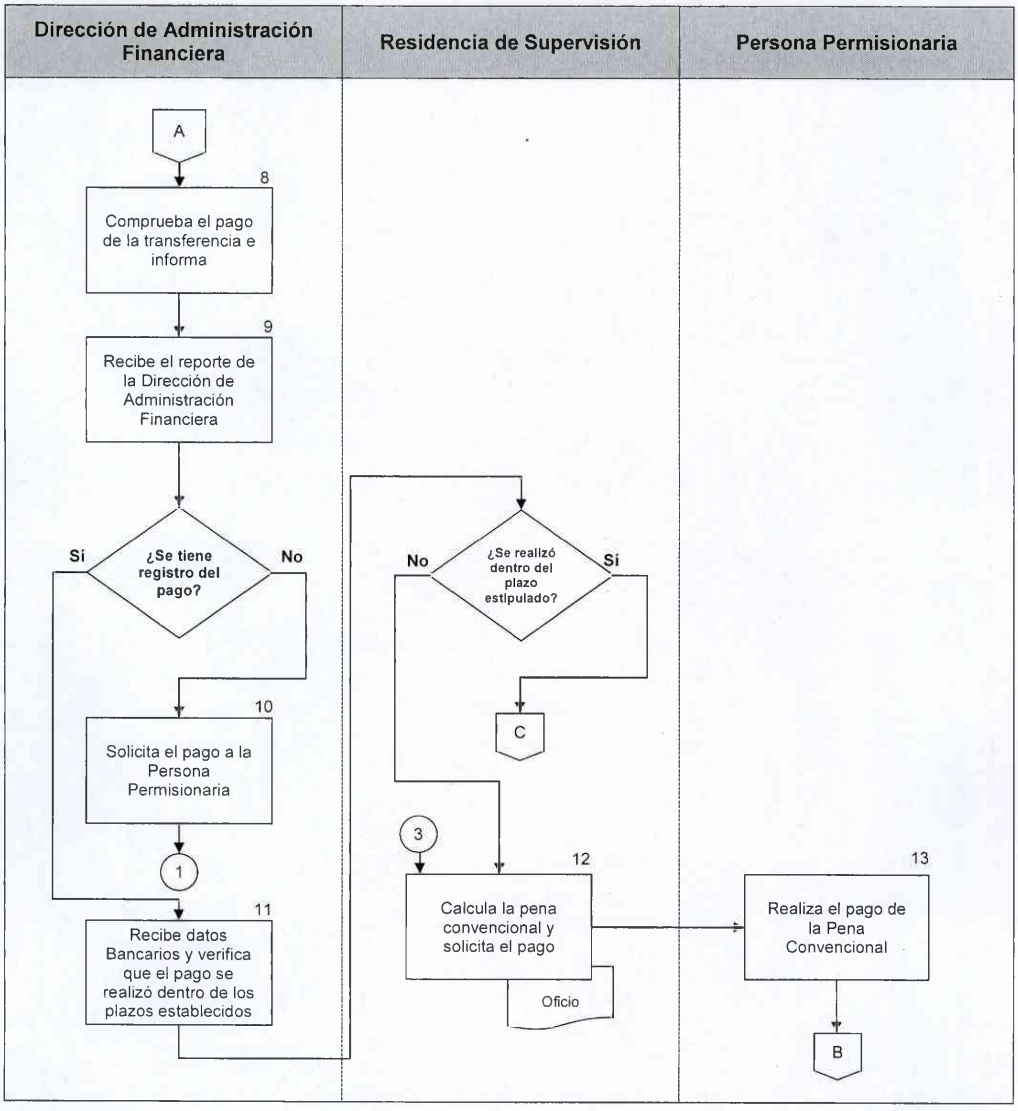

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

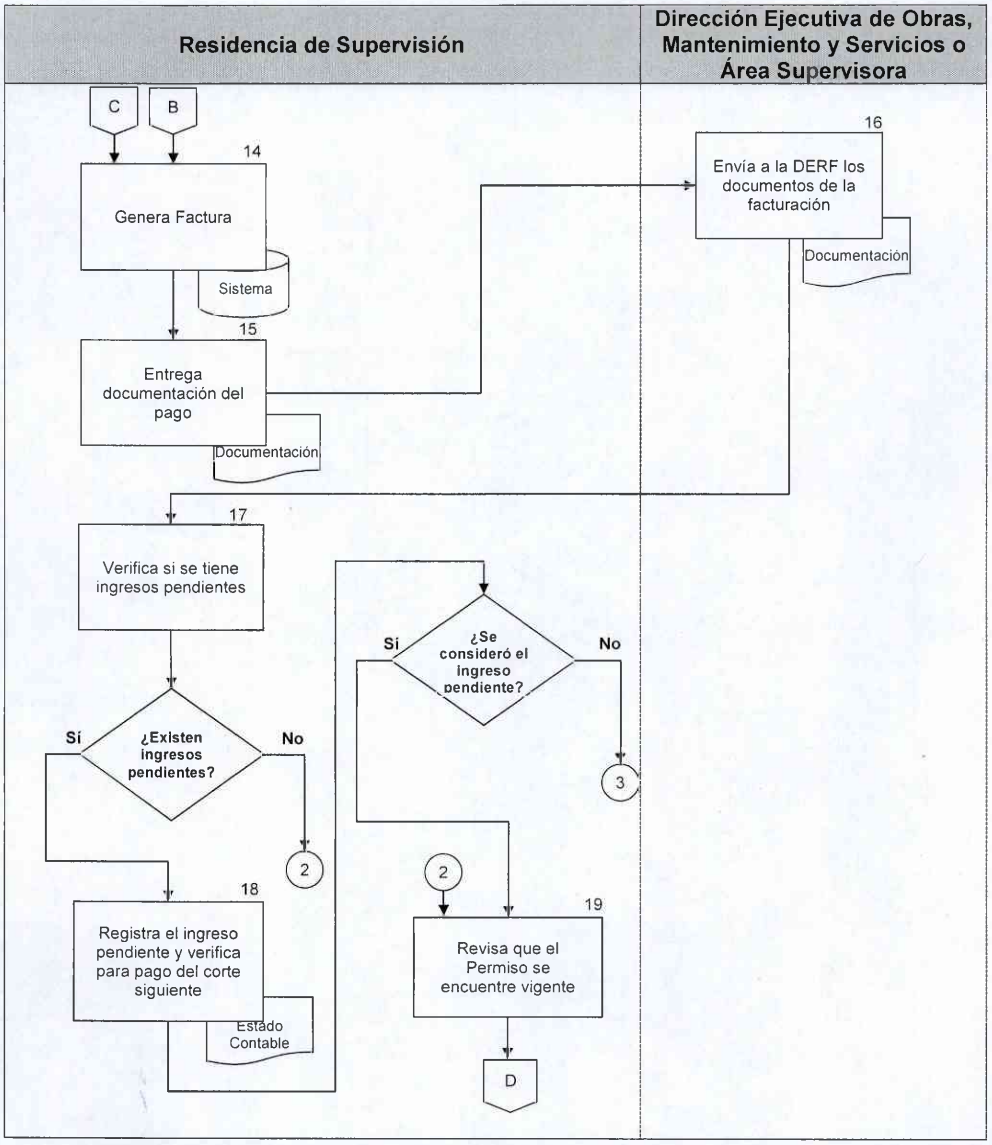

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS

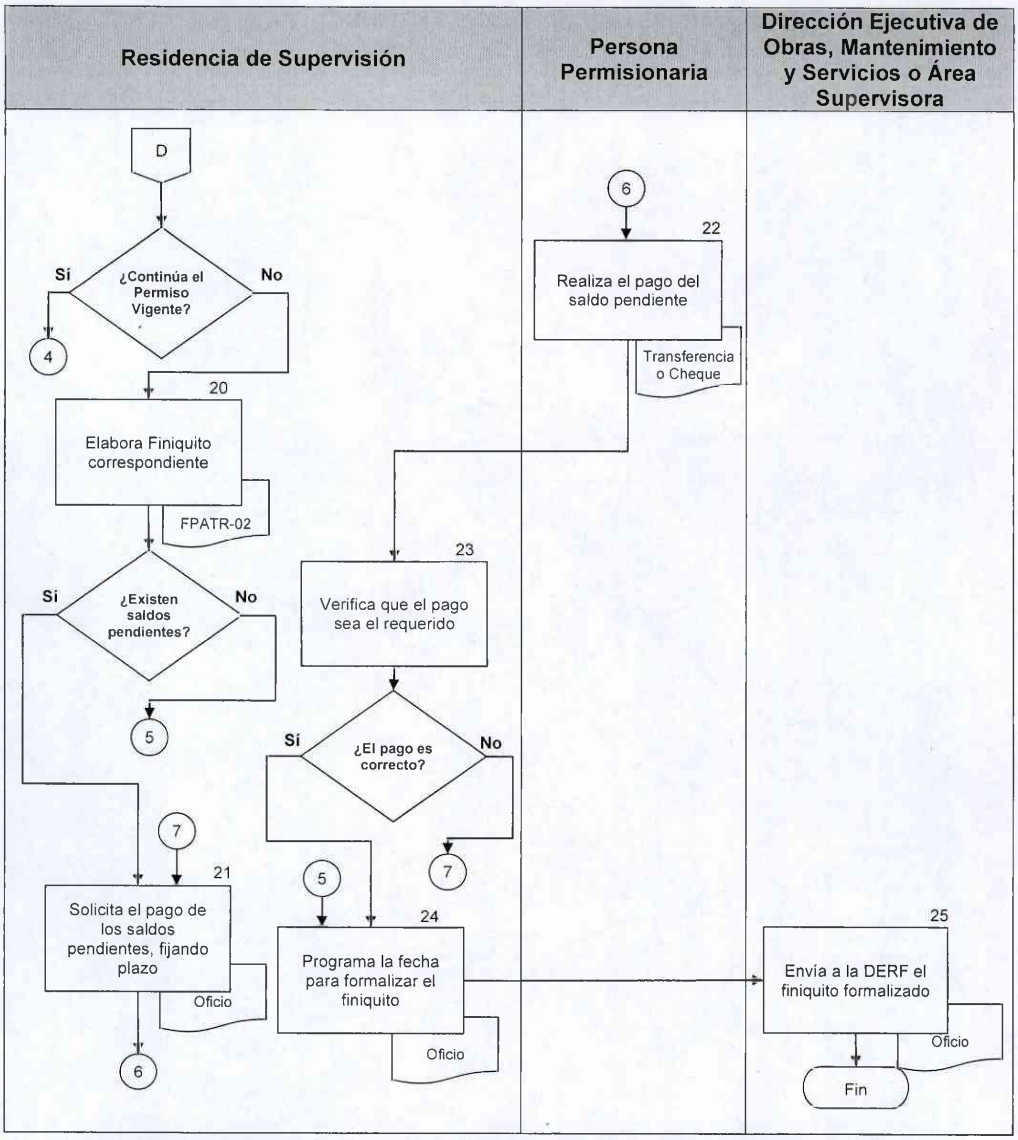

PJCDMX | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL — SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN — DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS — OBRAS Y MANTENIMIENTO

MECANISMO DE CONTROL PARA VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS POR PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE PARA EL USO DEL ESPACIO QUE OCUPA _____

UBICADO EN _____

NOMBRE DEL USUARIO:			
MES VERIFICADO:		**FECHA DE INICIO DE LA VERIFICACIÓN:**	
FECHA DE CORTE:		**FECHA DE TÉRMINO DE LA VERIFICACIÓN:**	
FECHA LÍMITE DE PAGO:			

I. INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN	$ -			
PAGO DE SERVICIOS (EN SU CASO)	$ -			
OTRO TIPO DE PAGO (ESPECIFICAR)	$			

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS:

II. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO	DÍAS TRANSCURRIDOS	IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL	FECHA DE PAGO
ATRASO EN EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN				
ATRASO EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS (EN SU CASO)				
OTRO TIPO DE PENA CONVENCIONAL (ESPECIFICAR)				

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS:

PERSONA DESIGNADA POR EL USUARIO DECLARACIÓN II DEL CONTRATO

C.

PERSONA DESIGNADA DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX PARA VERIFICACIÓN DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE

C.

FORMATO CTPATR-01

Página 1

PJCDMX ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL — SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN — DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS — OBRAS Y MANTENIMIENTO

MECANISMO DE CONTROL PARA VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS POR PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE PARA EL USO DEL ESPACIO QUE OCUPA _____(1)_____

UBICADO EN _____(2)_____

NOMBRE DEL USUARIO:	(3)		
MES VERIFICADO:	(4)	FECHA DE INICIO DE LA VERIFICACIÓN:	(7)
FECHA DE CORTE:	(5)	FECHA DE TÉRMINO DE LA VERIFICACIÓN:	(8)
FECHA LIMITE DE PAGO:	(6)		

I. INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN	$ (9) .	(12)	(13)	(14)
PAGO DE SERVICIOS (EN SU CASO)	$ (10) .	(12)	(13)	(14)
OTRO TIPO DE PAGO (ESPECIFICAR)	$ (11) .	(12)	(13)	(14)

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS:
(15)

Página 1

II. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO	DIAS TRANSCURRIDOS	IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL	FECHA DE PAGO
ATRASO EN EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN	(16)	(19)	(20)	(21)
ATRASO EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS (EN SU CASO)	(17)	(19)	(20)	(21)
OTRO TIPO DE PENA CONVENCIONAL (ESPECIFICAR)	(18)	(19)	(20)	(21)

OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS:
(22)

PERSONA DESIGNADA POR EL USUARIO DECLARACIÓN DEL CONTRATO

(23)

PERSONA DESIGNADA DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX PARA VERIFICACIÓN DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE

(24)

FORMATO CVPATR-01

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**MECANISMO DE CONTROL PARA VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS POR PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE.**
Clave:	**CVPATR-01**
Objetivo:	Controlar los pagos derivados de una contraprestación por Permisos Administrativos Temporales Revocables.
Elabora:	Residencia de Supervisión.
Número de tantos:	Original y Copia.
Distribución:	Original para la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios o Área Supervisora. Copia para la Persona Permisionaria.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Ocupación del espacio:	El tipo de comercio o prestación de servicio que realiza la Persona Permisionaria.
(2)	Ubicación:	La ubicación del inmueble donde se encuentra el espacio físico otorgado para uso del comercio o prestación de servicio.
(3)	Nombre del usuario:	Nombre de la persona moral o persona física (Persona Permisionaria) que formaliza el Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(4)	Mes verificado:	El mes en el que se verifica los pagos, incluyendo el año.
(5)	Fecha de corte:	La fecha de corte que se establezca en el Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(6)	Fecha Límite de Pago:	La fecha límite de pago estipulada en el Permiso Administrativo Temporal Revocable, en día, mes y año.
(7)	Fecha de inicio de la verificación:	El día, mes y año en que se inicia el periodo de verificación del pago por el Permiso Administrativo Temporal Revocable .
(8)	Fecha de término de la verificación:	El día, mes y año en que se concluye el periodo de verificación del pago por el Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(9)	Importe del pago de la contraprestación:	El monto en pesos (MXN) que la Persona Permisionaria realizó mediante transferencia bancaria, por el pago mensual de la contraprestación.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(10)	Importe del pago de servicios:	El monto en pesos (MXN) que la Persona Permisionaria realizó mediante transferencia bancaria, por el pago mensual de los servicios utilizados en el espacio que ocupa (energía eléctrica, agua, etc).
(11)	Otro tipo de pago:	El monto en pesos (MXN) que la Persona Permisionaria realizó mediante transferencia bancaria, por el pago mensual de algún otro tipo que se encuentre establecido en el Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(12)	Fecha de pago:	El día, mes y año en que la Persona Permisionaria realizó el pago correspondiente.
(13)	Cumple:	Se marcará con una "X", si la Persona Permisionaria, cumplió de forma correcta con el importe y/o fecha establecidos en el Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(14)	No Cumple:	Se marcará con una "X", si la Persona Permisionaria, NO cumplió con el importe y/o fecha establecidos en el Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(15)	Observaciones y/o Comentarios:	Las observaciones y/o comentarios que, en su caso, requieran quedar manifiestas durante el periodo de verificación.
(16)	Importe pendiente por atraso en el pago de la contraprestación:	El monto en pesos (MXN) que la Persona Permisionaria tiene pendiente de pago por excederse de la fecha límite establecida en el Permiso Administrativo Temporal Revocable.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(17)	Importe pendiente por atraso en el pago de servicios:	El monto en pesos (MXN) que la Persona Permisionaria tiene pendiente de pago por excederse de la fecha límite del pago de los servicios utilizados en el espacio que ocupa (energía eléctrica, agua, etc).
(18)	Importe por otro tipo de pago pendiente:	El monto en pesos (MXN) que la Persona Permisionaria tiene pendiente de pago por algún otro tipo establecido en el Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(19)	Días transcurridos:	El número de días transcurridos desde que concluyó la fecha límite de pago correspondiente hasta la fecha en que la Persona Permisionaria realice el pago pendiente.
(20)	Importe de la pena convencional:	El monto en pesos (MXN) que la Persona Permisionaria tiene que cubrir adicionalmente al pago pendiente, calculado por la Residencia de Supervisión de acuerdo a los términos establecidos en el Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(21)	Fecha de Pago:	El día, mes y año en que la Persona Permisionaria realizó el pago pendiente, incluyendo la pena convencional calculada.
(22)	Observaciones y/o Comentarios:	Las observaciones y/o comentarios que, en su caso, requieran quedar manifiestas durante el periodo de verificación.
(23)	Permisionario (usuario):	Nombre de la persona designada por la Persona Permisionaria como responsable del cumplimiento del Permiso Administrativo Temporal Revocable.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(24)	Residencia de Supervisión:	Nombre y cargo de la persona designada por el Poder Judicial de la Ciudad de México a través del Área Supervisora, quien funge como Residencia de Supervisión y responsable de la supervisión del Permiso Administrativo Temporal Revocable.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CUIDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

OBRAS Y MANTENIMIENTO OM.CDMX

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20___

VIGENCIA DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE: DEL _____ AL _____

FINIQUITO DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE PARA EL USO DEL ESPACIO QUE OCUPA _____, UBICADA EN _____

ESTADO DE RESULTADOS ANUAL 20___

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CONTRAPRESTACIÓN INCREMENTO INPC		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
FECHA DE PAGO POR TRANSFERENCIA														
FOLIO DE FACTURA														
PENA CONVENCIONAL		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
PAGO DE SERVICIOS		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

Página 1

"EL USUARIO": MANIFIESTA NO TENER RECLAMACIONES, POR LO QUE RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN DE CUALQUIER INDOLE Y EN CUALQUIER MATERIA, POR LO QUE EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE DE DERECHO PROCEDA

ÁREA SUPERVISORA DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX	PERSONA DESIGNADA DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX PARA VERIFICACIÓN DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLES	"EL USUARIO"
_____ C.	_____ C.	_____ C.

FORMATO FPATR-02

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

OBRAS Y MANTENIMIENTO CJCDMX

Ciudad de México, a ____ de (1) de 20___

VIGENCIA DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE DEL (2) AL _____

FINIQUITO DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE PARA EL USO DEL ESPACIO QUE OCUPA (3), UBICADA EN (4)

ESTADO DE RESULTADOS ANUAL (5)

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	(6)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ (8) -
CONTRAPRESTACIÓN INCREMENTO INPC	(7)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ (9) -
FECHA DE PAGO POR TRANSFERENCIA	(10)													
FOLIO DE FACTURA	(11)													
PENA CONVENCIONAL	(12)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ (14) -
PAGO DE SERVICIOS	(13)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ (15) -

Página 1

"EL USUARIO", MANIFIESTA NO TENER RECLAMACIONES, POR LO QUE RENUNCIA A CUALQUIER ACCIÓN DE CUALQUIER INDOLE Y EN CUALQUIER MATERIA, POR LO QUE EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE DE DERECHO PROCEDA

AR LA SUPERVISORA DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX	PERSONA DESIGNADA DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX PARA VERIFICACIÓN DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLES	"EL USUARIO"
(16)	(17)	(18)
C.	C.	C.

FORMATO FPATR-02

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Nombre:	**FINIQUITO DEL PERMISO ADMINISTRATIVO TEMPORAL REVOCABLE PARA EL USO DEL ESPACIO QUE OCUPA.**
Clave:	**FPATR-02**
Objetivo:	Verificar que los pagos derivados de una contraprestación por Permisos Administrativos Temporales Revocables, No presente adeudos ni reclamaciones por la Persona Permisionaria.
Elabora:	Residencia de Supervisión.
Número de tantos:	Tres Originales.
Distribución:	Original para el Área Supervisora. Original para la Persona Permisionaria. Original para la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(1)	Fecha:	El día, mes y año en que se realiza el acto de Finiquito del Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(2)	Vigencia del Permiso:	Las fechas de inicio y término del Permiso Administrativo Temporal Revocable, con el siguiente orden: día, mes, año y hora.
(3)	Ocupación del espacio:	El tipo de comercio o prestación de servicio que realiza la Persona Permisionaria.
(4)	Ubicación:	La ubicación del inmueble donde se encuentra el espacio físico otorgado para uso del comercio o prestación de servicio.
(5)	Estado de Resultados Anual:	Los años en los que estuvo vigente el Permiso Administrativo Temporal Revocable, para registrar el estado contable final por cada año.
(6)	Contraprestación Mensual:	El monto en pesos (MXN) que la Persona Permisionaria realizó por el pago mensual de la contraprestación, establecida en el Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(7)	Contraprestación Incremento INPC:	El monto en pesos (MXN) que la Persona Permisionaria realizó por el pago mensual de la contraprestación como diferencia por el incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor, establecido en el Permiso Administrativo Temporal Revocable.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(8)	Importe Acumulado Contraprestación:	La suma de los importes de cada uno de los meses del año que se contabiliza, en pesos (MXN), por concepto de la contraprestación.
(9)	Importe Acumulado Incremento INPC:	La suma de los importes de cada uno de los meses del año que se contabiliza, en pesos (MXN), por concepto del Incremento de la contraprestación, derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor.
(10)	Fecha de Pago por Transferencia:	El día, mes y año en que se realizó el pago de la contraprestación, en cada uno de los meses que se registran.
(11)	Folio de la Factura:	El número de folio con el que se registró la facturación del pago de la contraprestación, en cada uno de los meses que se registran.
(12)	Pena Convencional:	El monto en pesos (MXN) que la Persona Permisionaria pago mensualmente por todas las Penas Convencionales a las que fue objeto.
(13)	Pago de Servicios:	El monto en pesos (MXN) que la Persona Permisionaria pago mensualmente por los servicios básicos o de algún otro tipo establecidos en el Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(14)	Importe Acumulado Pena Convencional:	La suma de los importes de cada uno de los meses del año que se contabiliza, en pesos (MXN), por concepto de las Penas Convencionales.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
(15)	Importe Acumulado Pago de Servicios:	La suma de los importes de cada uno de los meses del año que se contabiliza, en pesos (MXN), por concepto de los servicios básicos o de algún otro tipo establecidos en el Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(16)	Área Supervisora:	Nombre y cargo de la persona designada por el Poder Judicial de la Ciudad de México como Área Supervisora, como responsable del cumplimiento del Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(17)	Residencia de Supervisión:	Nombre y cargo de la persona designada por el Poder Judicial de la Ciudad de México a través del Área Supervisora, quien funge como Residencia de Supervisión y responsable de la supervisión del Permiso Administrativo Temporal Revocable.
(18)	Permisionario (usuario):	Nombre de la persona que representa legalmente la Persona Permisionaria como responsable del cumplimiento del Permiso Administrativo Temporal Revocable.

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

IV. VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

VALIDACIÓN

Ciudad de México, a 28 de abril de 2026.

Elaborado por:

Ing. David Gómez Olguín
Subdirector de Licitaciones y Costos

Asesorado por:

Lic. Luis Antonio Jiménez Martínez
Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

Revisado por:

Lic. Patricia Flores Lujan
Directora de Organización Jurisdiccional

Aprobado por:

Ing. Teddy Wayne Brock Cortes
Director Ejecutivo de Obras, Mantenimiento y Servicios

Validado por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

AUTORIZACIÓN

Autoriza:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ATENCIÓN QUE BRINDA A LAS PERSONAS PETICIONARIAS LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORIENTACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Considerandos

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1º, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

II. El cinco de febrero de dos mil diecisiete, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, vigente a partir del diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho y en consecuencia se amplió la garantía del ejercicio de diversos derechos, contemplados en la Constitución Federal.

III. Con la publicación de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, misma que entró en vigor el uno de febrero de dos mil diecinueve, los derechos serán exigibles y justiciables ante las autoridades jurisdiccionales, no jurisdiccionales y administrativas.

IV. El quince de septiembre de dos mil veinticuatro, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de reforma del Poder Judicial, el cual, de las reformas que nos ocupan, se encuentra la referente al artículo 122, apartado A, fracción IV, la cual, establece que el ejercicio del Poder Judicial de la Ciudad de México se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, y los juzgados y tribunales que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México.

V. El veintitrés de diciembre del dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Constitución Política de la Ciudad de México* en materia de reforma al Poder Judicial, en el que se prevén cambios estructurales en la organización y operación de los órganos que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México.

VI. Derivado de la reforma constitucional, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, entre las que se establece el objeto, integración y funcionamiento del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la

Ciudad de México, disponiéndose que la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, dependa de dicho Órgano de Administración Judicial.

VII. El Poder Judicial de la Ciudad de México, en el ámbito de su estricta competencia, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, siendo de suma relevancia, conocer cualquier hecho motivo de queja contra las personas servidoras públicas del Poder Judicial de esta Ciudad, en términos de lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, siempre y cuando no sean competencia del Tribunal de Disciplina Judicial o de la Contraloría, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México.

VIII. De conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos dependiente del Órgano de Administración Judicial, la facultad de coordinar las acciones de seguimiento, gestión, concertación y conciliación necesarias para dar una atención eficaz, pronta y expedita a las quejas presentadas contra personas servidoras públicas de este Poder Judicial de la Ciudad de México.

IX. Para la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos dependiente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, es importante conocer los hechos motivo de queja presentados contra personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, con el fin de esclarecer las circunstancias que en los mismos ocurrieron.

Derivado de lo anterior, y con el propósito de consolidar al Poder Judicial de la Ciudad de México como un ente vanguardista en la atención y salvaguarda en materia de derechos humanos, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 122, Base A, fracción I primer párrafo y IV primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, Apartados B, numerales 1 y 2, y E, numeral 1,de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 196, 208, 217y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; 11 fracciones I y XXXII del Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y demás disposiciones jurídicas y administrativas que resulten aplicables, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México expide el siguiente:

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO GENERAL OAJCDMX 14-18/2026, EMITIDO POR EL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ATENCIÓN QUE BRINDA A LAS PERSONAS PETICIONARIAS LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORIENTACIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos son de orden público, de carácter general y observancia obligatoria para las personas peticionarias y/o agraviadas que presenten quejas contra las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México en la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos dependiente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y/o soliciten cualquier atención o canalización.

Artículo 2.- El objeto de los presentes Lineamientos es establecer el procedimiento de recepción, gestión, conciliación, conclusión y seguimiento de las quejas que son presentadas contra personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México ante la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos dependiente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y/o que sean remitidas a la misma, para su atención por las diversas áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México o alguna dependencia, institución pública o privada, a fin de dar una atención eficaz, pronta y expedita de las mismas, así como el proceso a la solicitudes de atención y canalización.

Artículo 3.- Para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. **Atención a persona peticionaria**: Atención que el personal de la DEOCDH ofrece a las personas (agraviadas, peticionarias) tales como orientación, canalización y aclaración de dudas o solicitudes relacionadas con trámites, servicios o problemáticas administrativas en el Poder Judicial de la Ciudad de México;

II. **Canalización**: Dirigir a la persona peticionaria a una instancia diversa de la DEOCDH, para la atención de su queja, cuando de los hechos se desprenda notoriamente que no es competente;

III. **Conciliación:** Mecanismo voluntario mediante el cual las partes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a los hechos motivo de queja en

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

que se encuentran involucradas. Además de propiciar la comunicación entre las personas intervinientes;

IV. **DEOCDH:** Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos dependiente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

V. **Días hábiles:** De lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles determinados por la Ley y por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

VI. **Informe:** Escrito presentado por la persona servidora pública del Poder Judicial de la Ciudad de México, en el que se pronuncia respecto de los actos u omisiones que se le señalan;

VII. **Ley de Protección de Datos**: La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México;

VIII. **Ley de Transparencia**: La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;

IX. **Ley Orgánica:** La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México;

X. **Medios tecnológicos:** Correo electrónico y/o número telefónico;

XI. **Órgano de Administración Judicial:** El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XII. **Orientación:** Servicio para aclarar dudas sobre trámites judiciales y/o allegar de opciones jurídicas, a una persona peticionaria respecto de una problemática administrativa en el Poder Judicial de la Ciudad de México u otra instancia;

XIII. **Partes:** Personas peticionarias y/o agraviadas, así como la persona servidora pública señalada como responsable;

XIV. **Persona Agraviada:** Aquella que presuntamente resintió los hechos motivo de queja;

XV. **Persona Peticionaria:** Aquella que presenta los hechos motivos de queja en agravio a ella o de una tercera persona, o realiza una solicitud a la DEOCDH, diversa a una queja;

XVI. **Persona Servidora Pública:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo, función, mandato o comisión de cualquier naturaleza en el Poder Judicial de la Ciudad de México;

XVII. **Pleno del Órgano de Administración Judicial**: El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XVIII. **Poder Judicial:** El Poder Judicial de la Ciudad de México, que se deposita en el Tribunal Superior de Justicia; el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial;

XIX. **Procedimiento:** Acervo de actuaciones administrativas coordinadas y orientadas a la investigación de los hechos motivo de queja, canalización u orientación requerida;

XX. **Queja:** Manifestación realizada en contra de una persona servidora pública del Poder Judicial de la Ciudad de México, en términos de lo establecido por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XXI. **Solicitud de colaboración:** Petición que realiza la DEOCDH a las áreas del Poder Judicial de la Ciudad de México ajenas a los hechos motivo de queja para que remita la información, autorice la consulta de expedientes, y/o comparecencia, en calidad de observadora, en las diferentes diligencias de carácter jurisdiccional o administrativas que se realicen;

XXII. **Término:** Plazo otorgado a las partes para rendir el informe y/o atención a las solicitudes de colaboración;

XXIII. **Tribunal de Disciplina Judicial:** Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, y

XXIV. **Tribunal Superior de Justicia:** Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Artículo 4.- Son principios rectores del procedimiento de investigación de quejas:

I. **Confidencialidad:** La información generada dentro del expediente de queja no podrá ser divulgada, salvo orden judicial o por acuerdo del Órgano de Administración Judicial;

II. **Gratuidad:** Todos los servicios que presta la DEOCDH, son gratuitos;

III. **Buena fe:** Las partes podrán manifestar lo que a su derecho convenga dentro del presente procedimiento de queja, atendiendo a las formalidades establecidas en los presentes Lineamientos;

IV. **Celeridad procesal:** El procedimiento será eficiente, eficaz, pronto y expedito, y

V. **Imparcialidad:** Deber que se tiene de ser ajeno a los intereses de las partes.

Artículo 5.- En lo no previsto en los presentes Lineamientos y su interpretación, se estará a lo que determine el Pleno del Órgano de Administración Judicial. Asimismo, ante la inobservancia o incumplimiento a cualquier disposición contenida en los presentes Lineamientos, se dará vista al Órgano de Administración Judicial para que provea lo conducente.

Los términos establecidos en los presentes Lineamientos se interrumpirán en los días inhábiles establecidos por el Órgano de Administración Judicial, tomando en cuenta los turnos extraordinarios de los Órganos Jurisdiccionales, así como los determinados por las áreas administrativas y de apoyo judicial del Poder Judicial.

Capítulo II
Competencia y atribuciones de la DEOCDH para la atención a personas peticionarias

Artículo 6.-. La DEOCDH es competente para dar una atención clara, eficiente, eficaz, pronta, expedita y sencilla a las quejas en términos de lo establecido por el artículo 196 de la Ley Orgánica, contra cualquier persona servidora pública adscrita al Poder Judicial. Así como para brindar atención, canalización y orientación a personas peticionarias en asuntos diversos a la interposición de una queja.

Artículo 7.- La DEOCDH carece de competencia para conocer de actos u omisiones relacionadas con resoluciones de carácter jurisdiccional, entendiéndose por estas:

I. Sentencias que concluyan la instancia;

II. Sentencias interlocutorias;

III. Los autos, acuerdos o decretos dictados por las personas Juzgadoras;

IV. Las determinaciones administrativas análogas a las jurisdiccionales;

V. Las resoluciones emitidas por el Pleno Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal de Disciplina Judicial, así como los actos que emita el Pleno del Órgano de Administración Judicial, y

VI. Aquellos asuntos que sean materia de los órganos de control federal, local o la Contraloría del Poder Judicial.

Artículo 8.- Son atribuciones de la DEOCDH para la tramitación de las quejas:

I. Recibir, iniciar y dar seguimiento a las quejas presentadas contra personas servidoras públicas adscritas al Poder Judicial;

II. Formular propuestas conciliatorias, de concertación y de gestión, entre las partes, para la solución del conflicto planteado siempre y cuando la naturaleza del caso lo permita, y

III. Las demás que otorgue expresamente el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

Artículo 9.-Toda la información generada con motivo de la atención a una persona peticionaria y/o agraviada, será tratada en términos de lo establecido en la Ley de Datos Personales y la Ley de Transparencia, vigentes al momento del trámite.

Capítulo III
De la presentación de la queja

Artículo 10.- Toda persona podrá presentar una queja ante la DEOCDH en términos de lo establecido por el artículo 196 de la Ley Orgánica, por sí o por conducto de otra persona, siempre y cuando sea por hechos atribuidos a personas servidoras públicas adscritas al Poder Judicial.

Toda queja remitida por cualquier área del Poder Judicial, dependencia, institución pública o privada a la DEOCDH, será atendida de conformidad con los presentes Lineamientos.

Artículo 11.- Las quejas sólo se podrán presentar dentro del término de un año, a partir de que se hubieren cometido los hechos motivo de queja o de que la persona agraviada hubiera tenido conocimiento de los mismos.

Se entenderá que la persona agraviada tuvo conocimiento de los actos, cuando obre en constancias que conocía los hechos o exista evidencia que se hizo conocedora de los mismos.

Artículo 12.- Toda queja podrá presentarse, por las siguientes vías:

I. Por escrito ante la DEOCDH;

II. Por comparecencia en días y horas hábiles, en el lugar que ocupa la DEOCDH;

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

III. En los módulos de Orientación Ciudadana, ubicados en la planta baja de los principales inmuebles del Poder Judicial, y

IV. Por correo electrónico institucional a la dirección: *quejas.derechoshumanos@oajcdmx.gob.mx.*

Salvo la queja presentada por comparecencia, las demás formas de presentación requerirán de ratificación, la cual se deberá realizar dentro de los tres días hábiles posteriores a la interposición de la misma ante la DEOCDH, en el entendido que, de no ser así, la misma se tendrá por no presentada, dejando a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía que considere, y se archivará el asunto como concluido.

Artículo 13.- Todas las quejas presentadas por cualquiera de las vías señaladas en el artículo anterior, deberán contener los siguientes requisitos:

I. Nombre(s) y apellidos de la persona peticionaria y/o la persona agraviada;

II. Domicilio que señale para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, según sea el caso o por los medios tecnológicos señalados para tal fin;

III. Número telefónico y/o correo electrónico;

IV. Narración de los hechos motivo de queja bajo protesta de decir verdad; especificando circunstancias de modo, tiempo y lugar;

V. De preferencia, nombre(s), cargo y adscripción de las personas servidoras públicas señaladas como presuntamente responsables de los hechos motivo de queja, y

VI. Todas las quejas de la persona peticionaria o persona agraviada, deben ser firmadas por éstas. Cuando éstas no sepan o no puedan firmar, estamparán su huella digital en presencia de dos personas testigos, salvo las presentadas por medios tecnológicos.

Artículo 14.- La presentación de una queja, no impide a la persona peticionaria o agraviada, el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder conforme a los ordenamientos aplicables, toda vez que la interposición de la queja no suspende, ni interrumpe sus plazos preclusivos, de prescripción o de caducidad.

Capítulo IV
Del procedimiento

Artículo 15.- Una vez presentada y ratificada la queja, la DEOCDH, según sea el caso:

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

I. **PREVENCIÓN.** - Si la queja carece de alguno de los requisitos establecidos en los artículos 10 y 13 de los presentes Lineamientos, se prevendrá, a la persona agraviada y/o peticionaria, para que, dentro del término de tres días hábiles, aclare, por escrito o en comparecencia, lo señalado en la prevención;

II. **ADMISIÓN.** Cuando la queja cumpla todos los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, será admitida;

III. **DESECHAMIENTO.** Cuando la queja verse sobre cuestiones de carácter jurisdiccional y/o sean hechos materia de los diversos Órganos de Control federal, local o la Contraloría del Poder Judicial, en términos del artículo 7 de los presentes Lineamientos, así como en caso de no desahogar la prevención a que se refiere la fracción I del presente artículo, la misma será desechada, situación que será notificada a la persona peticionaria y/o agraviada, e

IV. **IMPROCEDENCIA.** Cuando los hechos motivo de queja excedan el término de un año a partir de que se hubiere iniciado su ejecución o de que la persona agraviada hubiere tenido conocimiento de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los presentes Lineamientos.

Artículo 16.- Todas las notificaciones dirigidas a las personas peticionarias y/o agraviadas, se llevarán a cabo a través de los medios tecnológicos autorizados por éstas o en el domicilio que se señale para tal efecto.

Para las notificaciones realizadas por medios tecnológicos, deberá imprimirse el envío y recibo, y agregarse al expediente de queja, o bien, dejar constancia de la actuación especificando fecha, hora, con quién se entendió la comunicación, qué se informó, qué manifestó la persona, el nombre de la persona servidora pública, su cargo y firma.

Las notificaciones realizadas en el domicilio se harán por conducto de correo certificado.

Artículo 17.- La DEOCDH, en todos los casos, orientará en sus instalaciones, a la persona agraviada y/o peticionaria sobre la tramitación de la queja; tratándose de personas que no hablen el idioma español, se les proporcionará una persona intérprete o traductora, y en caso de ser persona con discapacidad se realizarán los ajustes razonables al procedimiento necesario para su atención.

Cuando la persona peticionaria y/o agraviada se encuentre privada de la libertad, la orientación se brindará, de ser viable, directamente en el Centro de Detención o Reclusión correspondiente, no obstante, de ser posible, se contactará a una persona familiar o persona de confianza que pueda dar seguimiento a la queja en nombre de la persona privada de la libertad.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 18.- Una vez admitida la queja, la DEOCDH, hará del conocimiento de la persona servidora pública señalada como presunta responsable, mediante oficio los hechos motivo de la queja con la finalidad de que rinda un informe por escrito y atendiendo al principio de expedites, en un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del correspondiente oficio, al que podrá acompañar la documentación que así considere necesaria para acreditar su dicho.

Previa solicitud y justificación de la persona servidora pública señalada como responsable, dicho término podrá ampliarse por única ocasión, hasta por diez días hábiles.

Artículo 19.- Ante la falta de rendición de informe, sin causa justificada por parte de la persona servidora pública, se emitirán dos recordatorios con el ánimo de que la información y/o documentación solicitada sea remitida en un término de tres días hábiles.

Posterior a la emisión del segundo recordatorio y ante la falta de la presentación del informe, sin justificación alguna, se dará vista a la Contraloría del Poder Judicial o el Tribunal de Disciplina Judicial según corresponda, para los efectos administrativos conducentes.

Artículo 20.- Para dar atención y seguimiento a la queja, la DEOCDH podrá:

I. Solicitar la colaboración y/o un informe a las diversas áreas involucradas en los hechos motivo de queja, a fin de que remitan datos que ayuden a esclarecer los hechos materia de queja;

II. Realizar visitas o inspecciones en los lugares que estén relacionados con los hechos motivo de la queja, y

III. Efectuar todas las demás acciones convenientes para el mejor conocimiento de los hechos motivo de la queja.

Artículo 21.- Una vez que la DEOCDH reciba el informe de la persona servidora pública, se notificará dicha situación a la persona peticionaria y/o agraviada, para que ésta exponga lo que a su derecho convenga dentro del término de 5 días hábiles, en el entendido que, de no hacerlo así, la queja será concluida por falta de interés.

Artículo 22.- Los indicios que presente la persona agraviada y/o peticionaria; la persona servidora pública; o bien las que la DEOCDH requiera y/o se allegue de oficio; serán consideradas para la determinación del caso.

Artículo 23.- En cualquier momento durante el procedimiento de queja y, hasta antes de su determinación, a solicitud de alguna de las partes, se podrá llegar a una conciliación, de lo contrario se continuará con el mismo hasta su conclusión.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Capítulo V
De la conciliación

Artículo 24.- Una vez realizada la solicitud señalada en el artículo anterior, la DEOCDH, valorará en un término de 10 días hábiles, la posibilidad de una conciliación a partir de lo siguiente:

I. Los hechos susceptibles de ser resueltos con acciones inmediatas o a corto plazo;

II. Que la persona servidora pública presuntamente responsable, sea informada y notificada de los hechos motivo de queja, así como de la posibilidad de que el hecho motivo de queja sea resuelto, y

III. Precisar las acciones en las que consista la conciliación y su plazo de cumplimiento; siempre que atiendan a la legalidad, la razonabilidad y congruencia con el hecho motivo de queja.

Artículo 25.- Posterior al análisis de la viabilidad de la conciliación, la DEOCDH, en un término máximo de 10 días hábiles, procurará un acuerdo entre las partes.

Artículo 26.- La DEOCDH conminará, por escrito, vía electrónica y/o telefónica a las partes, a la persona peticionaria y/o agraviada, así como a la persona servidora pública presuntamente responsable de los hechos motivo de queja, y de ser el caso a la persona titular del área del Poder Judicial involucrada o a quien este designe para tal efecto; fijará fecha y hora para llevar a cabo una o varias reuniones conciliatorias en las oficinas de la DEOCDH para formular y concretar acuerdos, los cuales se deberán materializar dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día en que se acordaron.

La DEOCDH podrá valorar una prórroga hasta por otros 30 días hábiles, en atención a las circunstancias que imperen en los acuerdos.

Artículo 27.- Una vez vencido el término señalado en el artículo 25 de los presentes Lineamientos para las pláticas conciliatorias, la DEOCDH verificará el cumplimiento de la medida conciliatoria, a través de requerimientos de informes; cada 20 días hábiles hasta la satisfacción de los acuerdos.

Artículo 28.- En caso de incumplimiento a los acuerdos establecidos en la conciliación por parte de las personas servidoras públicas, la DEOCDH dará vista a los órganos de control interno según sea el caso.

Por el contrario, si dicho incumplimiento es por parte de la persona peticionaria y/o agraviada, el caso se dará por concluido por falta de interés.

Artículo 29.- Una vez cumplida la conciliación y su seguimiento, la DEOCDH dentro del término de 5 días hábiles dará por concluido el expediente, y se archivará.

Capítulo VI
De la conclusión del procedimiento

Artículo 30.- La DEOCDH dará por concluida una queja, en los siguientes supuestos:

I. Por haberse solucionado el motivo de queja durante el trámite de la misma;

II. Por incompetencia, por devenir de hechos que pertenecen a otra jurisdicción, y/o son competencia de diversa área del Poder Judicial, o cuando a quien se imputan los hechos motivo de queja, no es autoridad o persona servidora pública que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el Poder Judicial;

III. Por desistimiento de la persona agraviada y/o peticionaria. El desistimiento puede ser por escrito o comparecencia ante la DEOCDH;

IV. Por falta de interés de la persona agraviada y/o peticionaria, entendiéndose por esta como la omisión de proporcionar seguimiento a la queja en el transcurso de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que la DEOCDH la haya citado y/o solicitado alguna manifestación;

Se entiende que también hay falta de interés cuando la persona peticionaria y/o agraviada incumple los acuerdos conciliatorios;

V. Por no existir elementos suficientes que funden los hechos motivo de queja;

VI. Por imposibilidad para identificar a la persona servidora pública señalada en los hechos motivo de queja como presuntamente responsable;

VII. Por deceso, jubilación y/o porque la persona servidora pública señalada como presuntamente responsable de los hechos motivo de queja, deje de prestar sus servicios para el Poder Judicial, y

VIII. Por quedar sin materia.

Artículo 31.- Una vez concluida la queja por alguno de los supuestos del artículo anterior, así como en los casos de las fracciones I, III y IV del artículo 15 del presente ordenamiento, se archivará el asunto como totalmente concluido, notificándose a la persona peticionaria y/o agraviada, en la forma que establece el artículo 16 de los presentes Lineamientos.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Capítulo VII
De la atención a personas peticionarias diversas a la interposición de una queja

Artículo 32.- La DEOCDH, una vez valorados los hechos que constan en la petición, y si en ella no constan hechos relacionados con el Poder Judicial; se brindará orientación a la persona solicitante, y previo consentimiento de ésta, realizará las gestiones necesarias para su atención, entre ellas, canalizaciones, solicitudes de colaboración y gestiones, para que sean atendidas por la autoridad o persona servidora pública competente.

En caso de remisiones a otras instancias de derechos humanos, éstas se realizarán en el más breve plazo y se le informará de ello a la persona peticionaria.

Artículo 33.- La DEOCDH, posterior a la realización de las gestiones, orientaciones, canalizaciones, solicitudes de colaboración y otras acciones necesarias para atender a la persona peticionaria:

I. Se tendrá por atendida y se archivará cuando, se haya brindado una atención conforme a derecho por parte de la autoridad o persona servidora pública competente, y

II. Se realizará un atento recordatorio cuando, se carezca de una respuesta por parte de la autoridad o de la persona servidora pública competente.

Transitorios

Primero: Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Para su mayor difusión deberán publicarse en el Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Segundo: Se deja sin efectos el Acuerdo General 41-27/2019, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria de fecha seis de agosto de dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizaron los "*Lineamientos para la Atención de Quejas contra Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México*", así como cualquier disposición administrativa que se oponga a los presentes Lineamientos.

Tercero: Las quejas iniciadas con anterioridad a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos se substanciarán conforme a las disposiciones vigentes en aquel momento.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Elaborados por:

Mtra. Susana Batiz Zavala
Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos

Revisados por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validados por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Autorizados por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

LINEAMIENTOS PARA LOS AJUSTES AL PROCEDIMIENTO, QUE GARANTIZAN LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS EN EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Considerandos

I. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en su artículo 13, numeral 2, establece que los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.

II. El Convenio Núm. 169 de la Oficina Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por México el cinco de septiembre de mil novecientos noventa, en su artículo 12, señala que los pueblos indígenas deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y el derecho de poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, siendo necesario se tomen medidas para garantizar que las y los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse entender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios adecuados.

III. En las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad (100 Reglas de Brasilia), en la "Sección 2". Beneficiarios de las Reglas, numeral 1, se establece que una persona o grupo de personas se encuentra en condición de vulnerabilidad cuando, su capacidad para prevenir, resistir o sobreponerse a un impacto que les sitúe en situación de riesgo no está desarrollada o se encuentra limitada por circunstancias diversas para ejercer con plenitud, ante el sistema de justicia, los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Podrá constituir causa de vulnerabilidad, entre otras, la pertenencia a comunidades indígenas o a otras diversidades étnicas-culturales.

IV. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, señala que la nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas y que conservan, desarrollan, y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

V. El apartado A fracción XI del citado artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que se reconoce y garantiza el derechos de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para acceder plenamente a la jurisdicción del

Estado, y así garantizar ese derecho en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, tomando en cuenta sus sistemas normativos y especificidades culturales, teniendo en todo tiempo, el derecho de ser asistidos por personas intérpretes y traductoras.

VI. El Código Nacional de Procedimientos Penales, en su artículo 45 establece que los actos procesales deberán realizarse en idioma español, y que cuando las personas no hablen o no entiendan el idioma español, deberá proveerse servicio de traducción o interpretación, permitiéndole hacer uso de su propia lengua o idioma.

VII. La Ley General de Víctimas en su Artículo 7, fracción XXXI, dispone que las víctimas tienen el derecho a recibir gratuitamente la asistencia de una persona intérprete o traductora de su lengua, en caso de que no comprendan el idioma español o tenga discapacidad auditiva, verbal o visual.

VIII. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 2, numeral 1, establece que la Ciudad de México es intercultural, y tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural sustentada en sus habitantes; y en su artículo 11, apartado O, establece que la Constitución protege los derechos reconocidos a las personas de identidad indígena que habiten o estén de tránsito en la Ciudad de México, y la obligación de las autoridades de adoptar las medidas necesarias para impedir la discriminación y garantizar el trato igualitario progresivo y culturalmente pertinente.

Igualmente, conforme al artículo 59, apartado I, numeral 1, las personas integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, tienen derecho a acceder a la jurisdicción de la Ciudad de México en sus lenguas, por lo que tendrán en todo tiempo el derecho de ser asistidas por personas traductoras e intérpretes interculturales y con perspectiva de género. De igual modo, en las resoluciones y razonamientos del Poder Judicial de la Ciudad de México que involucren personas indígenas se deberán retornar los principios, garantías y derechos consignados en los convenios internacionales en la materia.

IX. Las personas que no hablen o entiendan español podrán ser asistidas por una persona intérprete, a fin de garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y no discriminación.

X. La Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en su artículo 8, fracción V establece que las personas que ejerzan como intérpretes oficiales y demás peritos en las ramas que les sean encomendadas, son personas auxiliares de la administración de justicia y están obligadas a cumplir órdenes que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, emitan las personas Juzgadoras, y personas Magistradas del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

XI. Conforme al artículo 196 fracción V de la Ley Orgánica en mención, la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos tiene entre sus facultades atender los requerimientos provenientes de los Órganos Jurisdiccionales, áreas administrativas y de apoyo judicial sobre los servicios de interpretación, traducción de lengua de señas mexicana, lenguas indígenas, idiomas extranjeros y personas consultoras técnicas.

XII. Mediante el Acuerdo 45-20/2016, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, con fecha tres de mayo de dos mil dieciséis, se implementaron medidas para robustecer la protección de los derechos humanos inherentes al debido proceso de grupos en situación de vulnerabilidad, entre los que se incluye a las personas indígenas, con el fin de garantizar el principio de igualdad en el Poder Judicial de la Ciudad de México, en específico su derecho al pleno entendimiento de lo que ocurre en una diligencia judicial, audiencia y/o cualquier determinación.

XIII. Por Acuerdo 25-32/2018, emitido en sesión de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México aceptó la Recomendación 3/2018, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (hoy Ciudad de México); que en el Resolutivo Décimo Octavo, recomienda implementar un plan operativo que contenga el procedimiento de actuación del personal de cada una de las áreas que lo conforman, en relación con procesos penales, mecanismos para la asistencia, apoyo técnico en la realización de diligencias, y la colaboración de personas intérpretes y traductoras de lenguas indígenas durante los procedimientos que involucren personas indígenas y/o hablantes de lenguas indígenas; así como la asignación de recursos materiales y humanos que aseguren la operación del mecanismo y protocolo interinstitucional recomendados dentro del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

XIV. El Poder Judicial de la Ciudad de México realiza las acciones necesarias para garantizar la atención de las personas indígenas a través de los servicios de interpretación, traducción, opinión técnica, peritaje en materia de antropología social o dictamen lingüístico.

XV. El Poder Judicial de la Ciudad de México, ha integrado el pago de los servicios de interpretación, traducción, y emisión de opiniones técnicas, peritajes en materia de antropología social y dictámenes lingüísticos en diversas lenguas indígenas, lo cual se ve reflejado en el Anuario Estadístico e Indicadores de Derechos Humanos de este Poder Judicial de la Ciudad de México.

XVI. El quince de septiembre de dos mil veinticuatro, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, el cual, de las reformas que nos ocupan, se encuentra la referente al artículo 122, apartado A, fracción IV, la cual, establece que

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

el ejercicio del Poder Judicial de la Ciudad de México se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial, y los juzgados y tribunales que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México.

XVII. El veintitrés de diciembre del dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de reforma al Poder Judicial, en el que se prevén cambios estructurales en la organización y operación de los órganos que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México.

XVIII. Derivado de dicha reforma constitucional, el treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, entre las que se establece el objeto, integración y funcionamiento del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, disponiéndose que la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, dependa del Órgano de Administración Judicial.

XIX. Para el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, como órgano encargado de la administración, gestión y servicio de carrera, es importante que el Poder Judicial de la Ciudad de México cuente con instrumentos normativos armónicos con la legislación y normatividad vigente, que reflejen los procesos que se llevan a cabo y que garanticen un sistema de impartición de justicia eficaz, procurando en todo momento la protección de los derechos humanos de las personas que acuden a resolver sus conflictos en condiciones de igualdad y no discriminación.

En este contexto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122, base A, fracción I, primer párrafo y IV primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, apartados B, numerales 1 y 2, y E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 32, 208 y 218 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México; 11 fracciones I y XXXII del Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México y demás disposiciones jurídicas y administrativas que resulten aplicables, el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México expide el siguiente:

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO GENERAL OAJCDMX 14-18/2026 EMITIDO POR EL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LOS AJUSTES AL PROCEDIMIENTO, QUE GARANTIZAN LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS EN EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Título I
Disposiciones Generales

Artículo 1.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones generales que seguirán los Órganos Jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México que requieran los servicios de interpretación, traducción, opinión técnica, peritaje en materia de antropología social o dictamen lingüístico, para las personas indígenas que acuden al Poder Judicial de esta Ciudad a resolver sus conflictos, y con ello proteger y garantizar el debido proceso y acceso a la justicia, siempre en condiciones de igualdad y no discriminación.

Artículo 2.- Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos son de orden público, de interés general y de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas de los Órganos Jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México que intervengan en los servicios de interpretación, traducción, opinión técnica, peritaje en materia de antropología social o dictamen lingüístico para las personas indígenas, garantizándoles un trato respetuoso, igualitario, digno y sin discriminación; y con ello coadyuvar en la promoción y protección de sus derechos.

Artículo 3.- Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

I. **Área (s):** Las áreas de apoyo judicial y administrativas del Poder Judicial de la Ciudad de México que, en el ámbito de sus atribuciones, solicitan los servicios de interpretación, traducción, opinión técnica, peritaje en materia de antropología social o dictamen lingüístico, para atender a las personas indígenas;

II. **Auto-adscripción:** Acto voluntario de personas o comunidades que, teniendo un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otro tipo, deciden identificarse como miembros de un pueblo indígena reconocido por el Estado Nacional;

III. **DEOCDH**: La Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos dependiente del Órgano de Administración del Poder Judicial de la Ciudad de México;

IV. **Dictamen lingüístico:** Es un peritaje realizado por una persona Antropóloga en Lingüística, para el análisis del discurso en el caso de declaraciones, sobre la identificación de la lengua materna o grado de bilingüismo;

V. **Institución:** Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y/o la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Gobierno de la Ciudad de México;

VI. **Lineamientos:** Los Lineamientos para los ajustes al procedimiento, que garantizan la atención de los derechos de las personas indígenas en el Poder Judicial de la Ciudad de México;

VII. **Opinión técnica:** Documento emitido por una persona experta que contiene un análisis documental, de forma y fondo, respecto de uno o varios aspectos específicos requeridos por la autoridad y tiene un planteamiento, antecedentes, desarrollo, análisis y conclusión. El objetivo es apoyar la formulación de criterios a la luz del respeto de los estándares internacionales de derechos humanos y contribuir en la delimitación del alcance y con tenido de las normas generales del derecho sobre la materia en análisis;

VIII. **Organización:** Las Instituciones especializadas con las que el Poder Judicial de la Ciudad de México ha suscrito convenios de colaboración, para garantizar los servicios de interpretación, traducción, opinión técnica, peritaje en materia de antropología social o dictamen lingüístico en lenguas indígenas;

IX. **Órgano de Administración Judicial:** El Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

X. **Órganos Jurisdiccionales:** Las Salas, Juzgados, Tribunales, así como las personas Juzgadoras del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XI. **Peritaje en materia de antropología social:** Medio de prueba que realiza un Perito(a) en Antropología, que integra una explicación objetiva sobre la diversidad cultural de una persona o grupo de personas y da cuenta del sentido que tiene su actuar en un determinado contexto;

XII. **Persona indígena:** Aquella que se reconoce y/o autoadscribe como perteneciente a un pueblo, barrio originario o comunidad indígena;

XIII. **Persona intérprete y/o traductora:** Quien tiene habilidades o competencias para transmitir manifestaciones en lengua indígena, oral o escrita, o mediante cualquier tipo de signos gestuales, expresiones faciales o movimientos corporales al idioma español, y viceversa, emitidas por las partes en el procedimiento;

XIV. **Persona testigo:** Persona física hábil que no tiene interés legítimo en el litigio, ya sea por la inexistencia de vinculas parentales, económicos, y sociales; que hace una exposición de hecho, sobre un suceso que ha caído bajo su percepción directa o indirecta;

XV. **Pleno del Órgano de Administración Judicial:** El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XVI. **Poder Judicial:** El Poder Judicial de la Ciudad de México que se integra por un Tribunal Superior de Justicia, un Órgano de Administración Judicial y un Tribunal de Disciplina Judicial;

XVII. **Servicio de interpretación:** Proceso que sirve como puente de comunicación entre las personas indígenas y el Órgano Jurisdiccional o área de apoyo judicial o administrativa. Se realiza de manera oral de la lengua indígena al español y viceversa, que puede desarrollarse en forma simultánea, consecutiva o a la vista. Este servicio se presta a las personas que se autoadscriben integrantes de algún pueblo indígena o las personas que hablan alguna lengua indígena, y se encuentran involucradas en algún proceso administrativo y/o judicial, en calidad de quejosa, demandante, demandada, víctima o imputada;

XVIII. **Servicio de traducción:** Proceso durante el cual se traslada el contenido de un texto, únicamente textos escritos, en una determinada lengua a otra; respetando la fidelidad del mensaje, y

XIX. **Tribunal Superior de Justicia:** El Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Artículo 4.- El Pleno del Órgano de Administración Judicial es la única instancia facultada para interpretar las disposiciones de los presentes Lineamientos y establecer las determinaciones correspondientes para lo no previsto en éstos.

En caso de inobservancia a los presentes Lineamientos por parte de las personas servidoras públicas del Poder Judicial, se dará vista al Órgano de Administración Judicial para que provean lo conducente.

Artículo 5.- La DEOCDH llevará a cabo todas las actividades administrativas internas para el registro, control, seguimiento y archivo de las solicitudes de los servicios de interpretación, traducción, opinión técnica, peritaje en materia de antropología social o dictamen lingüístico que realicen los Órganos Jurisdiccionales o áreas, así como el pago de los servicios prestados, conforme a lo señalado en estos Lineamientos y en sus manuales de organización y procedimientos.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 6.- Por cuanto hace a la presentación de personas traductoras, interpretes, o emisoras de una opinión técnica, traducción escrita, peritaje en materia de antropología social o dictamen lingüístico como personas testigos, su requerimiento en esa calidad no constituirá un servicio.

Título II
Del servicio de interpretación o traducción

Artículo 7.- El Órgano Jurisdiccional o área considerará la manifestación de auto-adscripción como una persona indígena, para solicitar los servicios de interpretación o traducción, según lo amerite cada caso, en aras de garantizar el principio de igualdad en el debido proceso, y garantizar el acceso al pleno entendimiento de lo que ocurre en un procedimiento o diligencia por las personas indígenas partes de una controversia judicial. No es indispensable la manifestación de auto-adscripción para acceder a estos servicios, bastara la convicción fundada de la persona juzgadora o bien, de la persona servidora pública del área, de que la persona pertenece a una comunidad indígena, para solicitar dichos servicios.

La persona indígena podrá rechazar la asistencia de los servicios de interpretación o traducción que el Órgano Jurisdiccional o área propone; no obstante, esto sólo será aceptable cuando se advierta por parte del Órgano Jurisdiccional o área, de manera evidente y certera, que la persona indígena entiende el idioma español dentro del procedimiento o diligencia y sus consecuencias; quedando este bajo el estricto criterio de la persona titular del Órgano Jurisdiccional o del área.

La persona indígena, involucrada en un proceso judicial, podrá contratar, de así considerarlo, a una persona intérprete o traductora privada, haciéndose cargo de sus honorarios y comprometiéndose a hacer que se presente a cada diligencia.

Artículo 8.- El Órgano Jurisdiccional o área, identificará el tipo de servicio que se brindará a las personas indígenas y/o hablantes de lengua indígena:

- Servicio de interpretación;
- Servicio de traducción;
- Opinión técnica;
- Peritaje en materia de antropología social, y
- Dictamen lingüístico.

Capítulo I
Servicio de interpretación

Artículo 9.- El Órgano Jurisdiccional o área que requiera el servicio de interpretación, enviará a la brevedad posible, a la DEOCDH, un correo electrónico a la dirección *interpretes.traductores@oajcdmx.gob.mx*, la información siguiente:

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

- Número de carpeta judicial, toca o expediente;
- Nombre de la persona que requiere el servicio y situación en la que versa en el toca, expediente o carpeta judicial;
- Lengua y de ser el caso la comunidad, municipio o estado al que pertenece, o la variante de conocerla;
- Tipo de servicio que requiere;
- Fecha, hora y lugar de la diligencia;
- Tipo de diligencia, audiencia, notificación, protocolo de Estambul, entre otros;
- Delito, tipo de juicio o procedimiento administrativo, y
- Nombre de la persona titular del Órgano Jurisdiccional o área que solicita el servicio, correo electrónico institucional y extensión telefónica, para cualquier aclaración o comunicación necesaria.

  En caso de dirigir la petición a otro correo electrónico diverso **al institucional**, este no será atendido.

Los Órganos Jurisdiccionales o áreas que soliciten los servicios de una persona intérprete, deberán señalar fecha y hora exacta para la realización del servicio, con el objeto de eficientar los recursos económicos y humanos.

Artículo 10.- Una vez que la DEOCDH reciba la solicitud, acusará de recibido a la autoridad por la misma vía, para posteriormente requerir el servicio de interpretación, por correo electrónico a la organización o institución que corresponda.

Artículo 11.- La organización o institución enviará por correo electrónico a la DEOCDH el nombre de la persona intérprete que va a intervenir en la diligencia, y en su caso, el número telefónico cuando esta se lleve a cabo de manera virtual, es decir, cuando la persona indígena se encuentre en su lugar de origen, y/o fuera de la Ciudad de México.

Artículo 12.- La DEOCDH informará vía correo electrónico institucional al Órgano Jurisdiccional o área, el nombre de la persona intérprete o persona traductora designada, así como el número telefónico para los casos de participación de forma virtual, solicitando confirmación de lectura por la misma vía.

Artículo 13.- El Órgano Jurisdiccional o área, una vez que haya concluido la diligencia, entregará a la persona intérprete una constancia de tiempo que deberá señalar:

- Número de expediente, toca o carpeta, así como, la fecha de la diligencia;
- Nombre completo de la persona intérprete que asistió a la diligencia;
- El horario de inicio y conclusión de la diligencia, que es indispensable para realizar los pagos por los servicios brindados;
- Nombre y firma de la persona servidora pública titular del Órgano Jurisdiccional o del área que autoriza, y

- Sello del Órgano Jurisdiccional o área.

Capítulo II
Servicio de traducción

Artículo 14.- El Órgano Jurisdiccional o área corroborará que la persona indígena a la que va dirigido el servicio de traducción, tenga conocimiento suficiente de la lengua en forma escrita, de no ser el caso, se sugiere dar a conocer el contenido de los documentos a la persona indígena a través de una persona intérprete de manera oral, evitando la traducción de códigos, convenciones, tratados, leyes o jurisprudencia. Se sugiere ponderar el servicio de interpretación, sobre el de traducción.

Artículo 15.- El Órgano Jurisdiccional o área que requiera el servicio de traducción de un documento, enviará su solicitud a la DEOCDH, al correo electrónico *interpretes.traductores@oajcdmx.gob.mx*, el cual deberá contener los puntos señalados en el artículo 9 de estos Lineamientos, así como adjuntar el documento a traducir en formato PDF.

Artículo 16.- Una vez que la DEOCDH reciba la solicitud, será analizada y se acusará de recibido al Órgano Jurisdiccional o área por la misma vía, para posteriormente requerir el servicio de traducción, por correo electrónico a la organización o institución que corresponda.

Artículo 17.- La organización o institución enviará por correo electrónico a la DEOCDH el documento traducido en la lengua o idioma requerido, el cual será enviado de vuelta al Órgano Jurisdiccional o área que lo requirió lo más pronto posible, vía correo electrónico institucional.

Título III
Dictamen y/o Peritaje

Capítulo I
Opinión técnica

Artículo 18.- El Órgano Jurisdiccional o área podrá solicitar a la DEOCDH el servicio de opinión técnica, de manera enunciativa mas no limitativa, cuando fuere necesario conocer y ampliar el espectro de una particular circunstancia, respecto del entendimiento de la persona indígena involucrada; en específico sobre el entendimiento de la comisión de un delito, tomando en cuenta sus sistemas normativos y especificidades culturales.

Artículo 19.- El Órgano Jurisdiccional o área que requiera el servicio de opinión técnica, enviará un correo electrónico a la DEOCDH, a la dirección: *interpretes.traductores@oajcdmx.gob.mx*, la información siguiente:

- Número de carpeta judicial, toca o expediente;
- Nombre de la persona que requiere el servicio y situación en la que versa en el toca, expediente o carpeta judicial;
- Comunidad, municipio o estado respecto del que se pretende obtener la opinión técnica;
- Tipo de servicio que requiere;
- Delito o tipo de juicio;
- Nombre de la persona titular del Órgano Jurisdiccional o área que solicita el servicio, correo electrónico institucional y extensión telefónica, para cualquier aclaración o comunicación necesaria, y
- Precisar únicamente qué es lo que la persona juzgadora o persona titular del área, busca específicamente determinar a través del servicio.

Artículo 20.- La DEOCDH una vez analizado el requerimiento del Órgano Jurisdiccional o área, acusará de recibido a la autoridad por la misma vía, para posteriormente enviar por correo electrónico a la organización o institución que corresponda, solicitándole el servicio de opinión técnica.

Artículo 21.- La organización o institución enviará por correo electrónico a la DEOCDH la opinión técnica, misma que se hará llegar a el Órgano Jurisdiccional o área requirente, vía correo electrónico institucional.

Capítulo II
Peritaje en materia de antropología social

Artículo 22.- El Órgano Jurisdiccional o área que requiera el servicio de peritaje en materia de antropología social, enviará a la DEOCDH un correo electrónico a la dirección: *interpretes.traductores@oajcdmx.gob.mx*, la información siguiente:

- Número de carpeta judicial, toca o expediente;
- Nombre de la persona que requiere el servicio y situación en la que versa en el toca, expediente o carpeta judicial;
- Comunidad, municipio o estado respecto del que se pretende obtener el dictamen o peritaje cultural;
- Tipo de servicio que requiere;
- Delito o tipo de juicio, y
- Nombre de la persona titular del Órgano Jurisdiccional o área que solicita el servicio, correo electrónico institucional y extensión telefónica, para cualquier aclaración o comunicación necesaria.

Artículo 23.- La DEOCDH una vez analizado el requerimiento del Órgano Jurisdiccional o área, acusará de recibido a la autoridad por la misma vía, para posteriormente enviar por correo electrónico a la organización o institución que corresponda, solicitándole el servicio de peritaje en materia de antropología social.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 24.- La organización o institución enviará por correo electrónico a la DEOCDH el peritaje en materia de antropología social, mismo que se hará llegar al Órgano Jurisdiccional o área requirente, vía correo electrónico institucional.

Capítulo III
Dictamen lingüístico

Artículo 25.- El Órgano Jurisdiccional o área que requiera el servicio de dictamen lingüístico, enviará a la DEOCDH, un correo electrónico a la dirección: *interpretes.traductores@oajcdmx.gob.mx*, el cual deberá contener la información siguiente:

- Número de carpeta judicial, toca o expediente;
- Nombre de la persona que requiere el servicio y situación en la que versa en el toca, expediente o carpeta judicial;
- Tipo de servicio que requiere;
- Lengua que la persona indígena refiere habla;
- Fecha, hora y lugar de la diligencia;
- Tipo de diligencia: audiencia, notificación, Protocolo de Estambul, entre otros;
- Delito o tipo de juicio, y
- Nombre de la persona titular del órgano jurisdiccional o área que solicita el servicio, correo electrónico institucional y extensión telefónica, para cualquier aclaración o comunicación necesaria.

El Órgano Jurisdiccional o área que solicite el servicio de dictamen lingüístico, deberá señalar fecha y hora exacta para la realización del servicio, con el objeto de eficientar los recursos económicos y humanos.

Artículo 26.- Una vez que se reciba la solicitud, la DEOCDH acusará de recibido a la autoridad por la misma vía, para posteriormente requerir el servicio por correo electrónico a la organización o institución que corresponda.

Artículo 27.- La organización o institución enviará por correo electrónico a la DEOCDH el nombre de la persona intérprete o traductora que va a intervenir en la diligencia para el dictamen lingüístico, y en su caso, el número telefónico cuando esta se lleve a cabo de manera virtual, es decir, cuando la persona indígena se encuentre en su lugar de origen, y/o fuera de la Ciudad de México.

Artículo 28.- La DEOCDH, informará al Órgano Jurisdiccional o área por correo electrónico institucional, el nombre de la persona intérprete o persona traductora designada, así como el número telefónico para los casos de participación de forma virtual, solicitando confirmación de lectura por esta misma vía.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 29.- La persona intérprete o traductora, a raíz de la entrevista que tenga con la persona indígena durante la diligencia, rendirá un informe en el cual plasmará el desarrollo de la misma, con la conclusión de la lengua y variante que, a su expertiz, considera tiene la persona. Dicho informe será enviado a la DEOCDH vía correo electrónico, con el fin de llevar a cabo las acciones administrativas correspondientes, y posteriormente será remitido al Órgano Jurisdiccional o área solicitante, vía correo electrónico institucional.

Artículo 30.- Con los resultados que se desprenden del dictamen lingüístico, el Órgano Jurisdiccional o área puede solicitar a la DEOCDH el servicio de interpretación como se describe en el artículo 9 de los presentes Lineamientos.

Transitorios

Primero: Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Para su mayor difusión deberán publicarse en el Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Segundo: Se deja sin efectos el Acuerdo General 08-03/2024, emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión plenaria de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro, mediante el cual se autorizaron los "*Lineamientos para los Servicios de interpretación, traducción, opinión técnica, dictamen cultural o dictamen lingüístico, que presta el Poder Judicial de la Ciudad de México, para garantizar la atención efectiva y protección de los derechos de las personas indígenas*", así como cualquier disposición administrativa que se oponga a los presentes Lineamientos.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Elaborados por:

Mtra. Susana Bátiz Zavala
Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos

Revisados por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validados por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Autorizados por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL O INTELECTUAL EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Control de Emisión		
Clave del Área	Acuerdo	Fecha de autorización
OAJ-11	OAJCDMX-14-18/2026	28 de abril de 2026

Contenido

		Página
I.	Prólogo.	3
II.	Introducción.	5
III.	Objetivo.	8
IV.	Glosario.	9
V.	Discapacidad: en busca de una visión en pro de derechos humanos.	14
VI.	Acceso a la justicia de personas con discapacidad psicosocial o intelectual. A. Principios. B. Capacidad jurídica. C. Inconstitucionalidad de la interdicción.	18
VII.	Ajustes razonables y ajustes al procedimiento.	37
VIII.	Aplicación de los ajustes al procedimiento por parte de las personas juzgadoras.	42
IX.	Recomendaciones generales para la atención de personas con discapacidad psicosocial o intelectual.	46
X.	Bibliografía.	50

I. Prólogo

A nivel internacional, existen distintos instrumentos que protegen los derechos humanos de las personas con discapacidad, en especial, la ***Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,*** en donde se establece que los Estados parte deben promover la igualdad y eliminar cualquier forma de discriminación para garantizar el acceso a todos sus derechos y libertades, a fin de que, las actividades que como autoridades se generan, no solo se limiten a la difusión y conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, sino que también, supongan una obligación para todas las personas servidoras públicas de generar los espacios y mecanismos apropiados para que puedan ejercer sus derechos de manera plena.

El reconocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad dentro de nuestra legislación, los encontramos contenidos tanto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la de la Ciudad de México, que en concordancia adicionalmente, con la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, sostienen el lema de **"no dejar a nadie atrás"**, a través del cual, México ha generado herramientas con la finalidad de cumplir con el principio de igualdad y no discriminación.

Ya que si bien, en cuestiones de oportunidades y calidad de vida, son alentadores los ejemplos de personas con discapacidad quienes alcanzan los niveles más altos del logro humano, es un hecho la incontable cantidad de dificultades a que se enfrentan las personas con discapacidad, las cuales ven limitados sus derechos y oportunidades, y que estadísticamente, constituyen aproximadamente un 10% de la población mundial, de las cuales el 20% vive en pobreza, sufriendo tasas elevadas de desempleo, falta de acceso a la educación y de atención a una salud adecuada.

Es así que, es indispensable para el Poder Judicial de la Ciudad de México colaborar en el cambio de paradigma del modelo médico al modelo social, así como generar espacios de inclusión para que las personas con discapacidad, participen activamente como integrantes de nuestra sociedad, sin que el ámbito de la impartición de justicia, ni las funciones cotidianas dentro de nuestra institución, sea una excepción.

En razón de lo anterior, reconocemos que el Poder Judicial de esta Ciudad debe superar obstáculos de acceso, comunicación y entendimiento, por ello, es preciso entender que la lucha contra la discriminación se ganará si se abren los cauces de la justicia en condiciones de igualdad, de ahí la relevancia de realizar y presentar este proyecto de actualización, denominado ***Protocolo para la Atención de Personas con Discapacidad Psicosocial o Intelectual en el ámbito de la Administración de Justicia en el Poder Judicial de la Ciudad de México.***

Con este documento, invito a todas las personas servidoras públicas de esta Casa de Justicia, a comprometernos a mantener viva la promesa de garantizar los derechos de las personas con discapacidad bajo el enfoque del modelo social, reconociéndolas como agentes del cambio en nuestra sociedad, a eliminar los obstáculos en todas sus formas y a que se asuma un enfoque basado en los derechos humanos, en el que se adopten los mecanismos necesarios para garantizar el acceso efectivo a la justicia en condiciones de igualdad para todas y todos.

Magistrado Rafael Guerra Álvarez
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
del Poder Judicial de la Ciudad de México

II. Introducción

Durante los últimos años, se ha vivido un cambio importante en la manera de entender y garantizar la protección de los derechos de las personas con discapacidad. En la búsqueda de fortalecer la cultura de derechos humanos, la Reforma Constitucional del 10 de junio de 2011 en materia de Derechos Humanos configura el parteaguas de esta nueva doctrina, la cual representó el cambio a un nuevo modelo de organización, en donde todos los niveles gubernamentales se involucran en el respeto, protección, garantía y promoción de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

En el caso particular, en temas de derechos de las personas con discapacidad, el Poder Judicial de la Ciudad de México, a través de la emisión del Dictamen del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Medina Vela vs México, del 6 de septiembre de 2019: CRPD/C/22/D/32/2015[1], publicó el ***Protocolo de Atención de personas con Discapacidad***, el cual buscaba brindar herramientas de apoyo y orientación a las personas operadoras de justicia en estos temas, a fin de fortalecer un acceso a la justicia en condiciones de igualdad para todas sus personas usuarias.

No obstante, los órganos jurisdiccionales cada día enfrentan nuevas problemáticas y desafíos en estos temas, por lo que se hace necesario actualizar el citado Protocolo, a fin de seguir brindando herramientas técnicas que fortalezcan su actuación con un enfoque de derechos humanos. Propósito que corresponde a un cambio paradigmático de cómo se entienden los derechos humanos, la discapacidad y la labor judicial.

Es así que, ante la multiplicidad de dificultades, es necesario puntualizar que la actualización del Protocolo no se direcciona a aspectos procesales o procedimentales, ni de accesibilidad al espacio físico, sino que su enfoque se orienta a las posibles barreras derivadas de la labor judicial cotidiana que realizan las personas servidoras públicas, especialmente las que imparten justicia en esta Casa de Justicia.

[1] Dictamen aprobado por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en virtud del artículo 5 de su Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 32/2015, en: *https://hchr.org.mx/comite/dictamen-aprobado-por-el-comite-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-en-virtud-del-articulo-5-del-protocolo-facultativo-respecto-de-la-comunicacion-num-32-2015/*

El diseño de este Protocolo está dirigido específicamente a las personas con discapacidad psicosocial o intelectual mayores de 18 años de edad en el acceso a la justicia, ya que se ha estimado que las niñas y los niños con discapacidad requieren un análisis específico que puede ser materia de una investigación futura.

De esta manera, los apartados que lo componen abordan un breve recorrido por los modelos de discapacidad, estándares internacionales y nacionales en la materia, así como recomendaciones para materializar las obligaciones que tienen las personas juzgadoras.

Como se ha mencionado, el documento se circunscribe a la remoción de las barreras socio-culturales, entendidas como la suma de las barreras actitudinales (prejuicios y discriminación existentes en la sociedad y en las instituciones); las barreras lingüísticas; y la falta de "toma de conciencia" de las personas que operan en el sistema judicial que se interponen ante las personas con discapacidad en su interacción con el sistema y dificultan su acceso.

El contenido de este Protocolo se basa en la experiencia del Programa Piloto **"Hacia un Sistema de Justicia Incluyente, 2017**", aprobado por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México mediante acuerdo 17-04/2017, cuyo objetivo fue poner en práctica los ajustes al procedimiento para garantizar la igualdad en el acceso a la justicia de las personas con discapacidad psicosocial. Dicho proyecto fue implementado de manera novedosa en el Poder Judicial de la Ciudad de México, circunstancia que ha permitido sugerir principios de implementación, identificación de buenas prácticas y detección de áreas de oportunidad, que sirven de base para la construcción de un sistema de justicia integral e incluyente.

Se reconoce que los esfuerzos internacionales han logrado grandes avances en el tema, los cuales tienen como elemento básico de partida la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas -en adelante

CDPD-[2] y las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad[3].

Es así que, el Órgano de Administración Judicial con la presentación de este Protocolo pretende establecer estándares mínimos de atención en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales, delimitándolo a las personas mayores de edad con discapacidad psicosocial e intelectual.

No obstante, la discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos implica una evolución en el pensamiento y la acción de los Estados y de todos los sectores de la sociedad. En ese sentido, este Protocolo ha sido elaborado desde y para el Poder Judicial de la Ciudad de México, a fin de coadyuvar a la construcción de una sociedad inclusiva donde las personas con discapacidad dejen de ser meras receptoras de servicios o sujetas a las decisiones de otras personas a efecto de que sean verdaderos titulares de derechos y contribuyentes activos en la vida social, económica y política.

[2] ONU, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas/ CDPD. Tratado internacional de derechos humanos elaborado en el sistema de Naciones Unidas por un Comité ad-hoc, entre los años 2002 y 2006 (8 periodos de sesiones). Su texto fue aprobado por la Asamblea General el 13/12/2006 (Resolución 61/106) y abierto a ratificaciones por los Estados el 30 de marzo de 2007. Entró en vigor el 3 de mayo de 2008, luego de que se depositara el vigésimo instrumento de ratificación estatal. Con la misma fecha entró el vigor su Protocolo Facultativo, tras el depósito del décimo instrumento de ratificación. Ratificado por México el 17 de diciembre de 2007, en: *https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf*

[3] Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad (Actualización aprobada por la Asamblea Plenaria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, abril de 2018, Quito-Ecuador), en: *https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/02/Reglas-brasilia_web.pdf*

III. Objetivo

Proporcionar a las personas titulares de los órganos jurisdiccionales, así como a todas las personas servidoras del ámbito de la Administración de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, los elementos que les orienten para brindar una adecuada atención a las personas con discapacidad psicosocial o intelectual que acuden a la Casa de Justicia de la Ciudad.

El presente Protocolo contribuirá a que las personas titulares de los órganos jurisdiccionales, además de actuar con independencia, imparcialidad, autonomía y respeto, cuenten con mejores herramientas para juzgar con perspectiva de derechos humanos, sin menoscabo de que atiendan las recomendaciones y buenas prácticas referidas en otros instrumentos internacionales, nacionales y locales en esta materia, siempre respetando y validando los derechos humanos de las personas con discapacidad psicosocial o intelectual.

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México es la única instancia facultada para interpretar el presente Protocolo en el ámbito administrativo, además de establecer las determinaciones correspondientes para los casos no previstos en éste.

Corresponderá a las personas magistradas y personas juzgadoras, la aplicación e interpretación del presente Protocolo en el ámbito jurisdiccional.

IV. Glosario

Para efectos del presente Protocolo se entiende por:

1. **Accesibilidad:** Combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona con discapacidad entrar, salir, desplazarse, orientarse y comunicarse con el uso seguro, autónomo y cómodo en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones[4];

2. **Ajustes Razonables:** Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales[5];

3. **Ajustes al procedimiento:** Son medidas para satisfacer el acceso a la justicia en igualdad de condiciones y facilitar el desempeño de las funciones que derivan de la participación directa o indirecta, en los procedimientos judiciales. Estas medidas cobran un especial relieve en el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad[6];

4. **Auto reconocimiento:** Posibilidad de que una o varias personas se auto identifiquen en un juicio como personas con discapacidad y que, con base en ello, las personas juzgadoras apliquen el marco jurídico de protección de las personas con discapacidad[7];

5. **Barreras:** Obstáculos o carencias del entorno que afectan a las personas con discapacidad[8];

6. **CDPD:** Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas;

---

[4] **Gobierno de Ecuador, "Información Estadística Personas con Discapacidad", en:** *https://info.inclusion.gob.ec/index.php/diccionario-variables-pcdusrext#:~:text=Accesibilidad%3A,la%20informaci%C3%B3n%20y%20las%20comunicaciones.*
[5] ONU, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, art. 2, en: *https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf*
[6] **DE ASIS, Rafael, "Sobre Ajustes al Procedimiento y Acceso a la Justicia de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas", Universidad** Carlos III de Madrid, 2020, pág.2, en: *https; redtiempodelosderechos.files.wordpress.com/2020/01/wp-huriage-de-procedimiento-6-20.pdf*
[7] **SCJN, "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Discapacidad", pág. 47, en:** *https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-09/Protocolo%20para%20Juzgar%20con%20Perspectiva%20de%20Discapacidad.pdf*
[8] Op.cit., pág. 33

7. **CNPCyF:** Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares;
8. **CNPP:** Código Nacional de Procedimientos Penales;
9. **Discapacidad:** Deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales causadas o agravadas por el entorno económico y social[9];
10. **Discapacidad intelectual:** Limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual (razonamiento, planificación, solución de problemas, pensamiento abstracto, comprensión de ideas complejas, aprender con rapidez y aprender de la experiencia) como en conducta adaptativa (conceptuales, sociales y prácticas), que se han aprendido y se practican por las personas en su vida cotidiana. Restringiendo la participación comunitaria y en estrecha relación con las condiciones de los diferentes contextos en que se desenvuelve la persona. Esta discapacidad aparece antes de los 18 años y su diagnóstico, pronóstico e intervención son diferentes a los que se realizan para la discapacidad mental y la discapacidad psicosocial[10];
11. **Discapacidad mental:** Deterioro de la funcionalidad y el comportamiento de una persona que es portadora de una disfunción mental y que es directamente proporcional a la severidad y cronicidad de dicha disfunción. Las disfunciones mentales son alteraciones o deficiencias en el sistema neuronal, que aunado a una sucesión de hechos que la persona no puede manejar, detonan una situación alterada de la realidad[11];
12. **Discapacidad psicosocial:** Restricción causada por el entorno social y centrada en una deficiencia temporal o permanente de la psique debida a la falta de diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de las siguientes disfunciones mentales: depresión mayor, trastorno bipolar, trastorno límite de la personalidad, trastorno obsesivo-compulsivo, trastorno de ansiedad, trastornos generalizados del desarrollo (autismo y Asperger), trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastorno de pánico con estrés post-traumático, trastorno fronterizo, esquizofrenia, trastorno esquizoafectivo,

[9] OEA, "Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las personas con discapacidad", art. 1, en: *http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D8.pdf*
[10] Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos, "Glosario de Términos sobre Discapacidad", P. 11, en: *http://www.semar.gob.mx/derechos_humanos/glosario_terminos_discapacidad.pdf*
[11] Ídem

trastornos alimentarios (anorexia y bulimia) y trastorno dual (que es una de estas disfunciones pero con una o más adicciones)[12];

13. **Discriminación:** Cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, entre ellas, la denegación de ajustes razonables;

14. **Estándares internacionales:** Resoluciones emitidas por organismos internacionales de protección a derechos humanos, con carácter orientador o vinculante,[13] que deben atenderse como parámetros de actuación con base en el principio *pro persona*;

15. **Inimputabilidad:** Cuando al momento de realizar el hecho típico, la persona no tenga la capacidad de comprender el carácter ilícito de aquél o de conducirse de acuerdo con esa comprensión, en virtud de padecer trastorno mental o desarrollo intelectual retardado[14];

16. **Interdicción:** Figura declarada inconstitucional en la legislación mexicana, antes definida como un estado jurídico en que se encontraba una persona que careciendo de las aptitudes generales para gobernarse y administrar sus bienes por sí misma, era declarada incapaz por sentencia judicial y sometida a la guarda de un tutor o tutriz, quien cuidará de la persona incapaz mayor de edad, administrará sus bienes y la representará tanto en juicio como en todos los actos jurídicos. Su objeto era la protección de la persona y bienes de la persona mayor de edad que sufría alguna o algunas de las incapacidades descrita en la fracción II del art. 450 del Código Civil del Distrito Federal[15];

---

[12] Ídem

[13] Como es el caso de las resoluciones emitidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Véase Suprema Corte de Justicia de la Nación. Contradicción de Tesis 293/20211. Disponible en: *https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2020-12/CT%20293-2011.pdf*

[14] Artículo 29, apartado C, Fracc. II, del Código Penal para el Distrito Federal, en: *https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/9cd0cdef5d5adba1c8e25b34751cccfdcca80e2c.pdf*

[15] **CAMPUZANO, Carbajal Pérez Hilda, "Análisis Crítico y Constructivo de la Declaración del Estado de Interdicción", pág.** 235, en: *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3835/15.pdf*

17. **Personas Consultoras técnicas:** Son las personas que trabajan con el personal del sistema de justicia y con las personas con discapacidad psicosocial para asegurar que haya una comunicación eficaz durante los procedimientos legales. Ayudan a las personas con discapacidad psicosocial a comprender lo que sucede en una audiencia y a tomar decisiones informadas, asegurándose de que se proporcionan los ajustes y el apoyo adecuados para lograr este objetivo[16];

"(...) Los intermediarios son neutrales y no hablan en nombre de las personas con discapacidad ni del sistema de justicia, ni dirigen las decisiones o resultados o influyen en ellos."[17]

18. **Personas en situación de vulnerabilidad:** Una persona o grupo se encuentra en una condición de vulnerabilidad, cuando su capacidad para prevenir, resistir o sobreponerse a un impacto frente a una situación de riesgo, toda vez que no está desarrollada o se encuentra limitada por circunstancias diversas, para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.[18]

Podrán constituir **causas de vulnerabilidad,** entre otras: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas, a otras diversidades étnicas– culturales, entre ellas las personas afrodescendientes, así como la victimización, la migración, la condición de refugio y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual e identidad de género y la privación de libertad.

La concreta determinación de las personas en condición de vulnerabilidad en cada país dependerá de sus características específicas, o incluso de su nivel de desarrollo social y económico.[19]

Cabe señalar que también se usan los términos grupos en situación de vulnerabilidad o, únicamente vulnerabilidad, para tal efecto se agregan los siguientes términos:

---

[16] ONU, "Los Principios y directrices internacionales sobre el acceso a la justicia para las personas con discapacidad", 2020, pág. 9, en: *https://www.un.org/development/desa/disabilities/wp-content/uploads/sites/15/2020/10/Access-to-Justice-SP.pdf*

[17] Ídem

[18] "Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Situación de Vulnerabilidad", 2018, pág. 11.

[19] Op.Cit. pág. 12

A. **Grupos en situación de vulnerabilidad***:* (…) son aquellos que debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales [20], y

B. **Vulnerabilidad**: Se trata de una condición que sitúa a quien la vive en desventaja para ejercer derechos y libertades, las cuales se convierten en un mero reconocimiento formal.[21]

19. **Poder Judicial:** El Poder Judicial de la Ciudad de México, integrado por el Tribunal Superior de Justicia, el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, todos de la Ciudad de México, y

20. **Sustitución en la toma de decisiones:** Cuando se despoja a las personas de la capacidad jurídica, aunque sea con respecto a una única decisión; o se nombran personas sustitutas en la adopción de decisiones, personas tutoras, ad litem, personas abogadas o personas expertas por alguien que no es la persona concernida, contra su voluntad; o las personas sustitutas en la adopción de decisiones, toman decisiones basándose en el «interés superior» de la persona concernida, en lugar de en su voluntad o preferencias.[22]

[20] **Comisión de los Derechos Humanos de Nuevo León, "Grupos en situación de vulnerabilidad", en:** *https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/CEDHNL_VIISeminarioDHS/ModuloII/Grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad.pdf*

[21] CNDH, Aproximación al concepto de vulnerabilidad, 2015, pág. 26, en:*https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4872/5.pdf*

[22] Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Observación general Nº. 1: Artículo 12: Igual reconocimiento como persona ante la ley op. cit., párr. 27, en: *http://www.convenciondiscapacidad.es/wp-content/uploads/2019/01/Observaci%C3%B3n-1-Art%C3%ADculo-12-Capacidad-jur%C3%ADdica.pdf*

V. Discapacidad: en busca de una visión en pro de derechos humanos

Históricamente, la visión hacia las personas con discapacidad ha ido evolucionado en la sociedad, generando cambios en los ámbitos ejecutivo, legislativo y el judicial, encaminados hacia la erradicación de los estereotipos que permitan un acceso igualitario a la justicia.

En razón de esto, es importante conocer los antecedentes de cómo se ha concebido a las personas con discapacidad a lo largo de la historia y la evolución de los distintos modelos que envuelven este tema, y que, en la actualidad, coexisten de alguna manera.

a) **Modelo de prescindencia.** Considera que la discapacidad tenía un origen divino, de manera que las personas se estimaban innecesarias para la comunidad.

Este modelo comprende dos submodelos: de marginación y eugenésico:

- **Submodelo de marginación:** Tiene como característica principal la exclusión, como consecuencia de subestimar a las personas con discapacidad y considerarlas objeto de compasión[23], y

- **Submodelo eugenésico:** Al considerar que la discapacidad tenía causas religiosas, implicaba prescindir de la persona, asumiéndose que su vida no merecía ser vivida y que representaba una carga para sus personas progenitoras.

En las épocas en que estos modelos eran aplicados, las personas encargadas de determinar que una persona era *anormal* eran las personas médicas, así como los sacerdotes, cuya justificación era exclusivamente teológica en ambos casos.[24]

b) **Modelo rehabilitador.** Este modelo se introduce posteriormente, considerando a la discapacidad bajo el término de enfermedad,[25] y que plantea que las personas con discapacidad son importantes y pueden contribuir a la comunidad en la medida en la que se les rehabilite,

[23] AMARTYA SEN, "La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos", 2008, Pág. 2, en: *https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2019/08/Discapacidad_enfoque_Amartya_Sen.pdf*
[24] Ibidem
[25] MUÑOZ, Padilla Andrea, "Discapacidad: Contexto, concepto y modelos", 2010, en: *https://www.redalyc.org/pdf/824/82420041012.pdf*

centrándose en lo que la persona no puede hacer y realizando distinciones con lo que se creen son características de una persona "normal", explicando estas diferencias desde una perspectiva exclusivamente médica.

Este modelo considera indispensable un dictamen practicado por personal médico que determine el grado de discapacidad que podría tener una persona y que, en lo subsecuente, se utilice por las personas juzgadoras para determinar la capacidad o incapacidad de una persona para ser parte activa dentro de un juicio, tema que se abordará con más detalle en otro rubro.

c) **Modelo social.** Explica que las causas que originan la discapacidad no son religiosas ni científicas, sino sociales [26] y que toda vida humana, con independencia de su condición, es igualmente digna. Refiere que es la sociedad, al no poder prestar los servicios requeridos por este grupo de personas para ejercer sus derechos y obligaciones, el momento en donde se genera la discriminación. Ello da como consecuencia el nacimiento del concepto *personas en situación de vulnerabilidad*, pues refleja que la discapacidad se establece en el contacto de la persona con el entorno y, por tanto, que las soluciones a posibles actos discriminatorios y falta de acceso a servicios y justicia no deben atribuirse a la persona.

Este esquema pretende eliminar el modelo de prescindencia y reducir en la medida de lo posible el modelo de rehabilitación, sin dejar de considerar que la realidad médica es innegable en muchos casos para las personas con discapacidad. Es decir, *la medicina y la ciencia deben de seguir su curso y aportar las soluciones pertinentes en el ámbito médico. Y, por otro lado, la sociedad debe de promover en todos sus ámbitos, la igualdad de oportunidades en la participación social de todos sus ciudadanos, para evitar así la discriminación y la desventaja tradicional soportada por las personas con discapacidad permanente*. [27]

El enfoque de derechos humanos respecto de la discapacidad se basa en el modelo social, al reconocer que las personas con discapacidad son sujetas de derechos y que el Estado, así como otras entidades, tienen responsabilidad frente a esas personas.[28]

[26] AMARTYA SEN, Op.cit. pág 3.
[27] PALACIOS, A. y J. ROMAÑACH. "El modelo de la diversidad", Ediciones Diversitas, Valencia, 2006, p. 131
[28] ONU, "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", Op. Cit., art. 12-13.

Un ejemplo del uso de los modelos y su consecuencia es el **Caso Guachalá Chimbo y otros vs. Ecuador** [29], resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2021:

> *"Luis Eduardo Guachalá Chimbo, de 23 años, fue internado en el hospital psiquiátrico público Julio Endara en dos ocasiones en razón de la epilepsia que padecía desde su infancia. Luego de ser dado de alta en su primer internamiento, el 2 de julio de 2003, se le indicó que debía regresar a revisiones médicas y seguir con su tratamiento, lo que no fue posible debido a su situación económica. El 10 de enero de 2004 fue internado nuevamente en el Hospital Julio Endara. La señora Zoila Chimbo (madre) firmó la autorización de ingreso al hospital. El 12 de enero de 2004, la madre del señor Guachalá Chimbo acudió al hospital, pero no encontró a su hijo en su cuarto, y al preguntar al personal del hospital le dieron información contradictoria. La señora Chimbo se comunicó telefónicamente con personal del hospital el 13, 15 y 16 de enero de 2004 y le informaron sobre el estado de su hijo. El miércoles 14 de enero de 2004 el señor Guachalá sufrió una caída, por lo que al día siguiente se suturó la herida en la región ciliar izquierda y se le recetó medicamento antinflamatorio.*
>
> *El señor Guachalá Chimbo estuvo internado hasta el 17 de enero del 2004, día en el cual el informe de cambio de turno indica a las 15:30 horas que "abandona el hospital, se le busca, no se le encuentra". El enfermero encargado del cuidado del señor Guachalá declaró que en la tarde del 17 de enero de 2004 lo llevó a la sala de televisión, fue a vigilar a otro paciente y **cuando regresó notó que el señor Guachalá no estaba en la sala**. Inmediatamente lo buscó por el hospital, pero no informó a los guardias de seguridad. De acuerdo con su declaración, el domingo 18 de enero de 2004 la señora Zoila Chimbo acudió al hospital para ver a su hijo, y un enfermero le indicó que su hijo "**se había escapado del hospital** el sábado diecisiete de enero", que "eso era [su] problema, […] que habían buscado por todo el sector y que no lo habían encontrado". De este modo, Luis Eduardo Guachalá Chimbo fue visto por última vez por su familia cuando fue internado en el Hospital Julio Endara, el 10 de enero de 2004.*
>
> *El lunes 19 de enero de 2004 el hospital encargó a una trabajadora social para realizar los trámites respectivos para localizar al señor Guachalá Chimbo; se realizaron llamadas telefónicas a hospitales y a la morgue, sin obtener respuestas sobre el paradero del señor Guachalá y se denunció la desaparición a la policía. El 20 de enero de 2004, a las 18:22 horas, la señora Chimbo Jarro acudió a la Jefatura de Pichincha de la Dirección Nacional de la Policía Judicial para presentar la denuncia sobre la desaparición de su hijo. Entre el 26 de enero y el 10 de febrero de 2004, las autoridades del hospital, la Policía Nacional y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito realizaron varias búsquedas.*
>
> *El 29 de agosto de 2005, la Fiscalía de Pichincha solicitó al Juzgado Décimo Octavo de lo Penal de Pichincha la desestimación de la denuncia y el archivo de la misma con base en el artículo 38 del Código de Procedimiento Penal, lo que, a pesar de la oposición de la señora Chimbo, fue ratificado el 13 de julio de 2006 por el Ministro Fiscal Provincial de Pichincha en vista de que "no se ha[bía] determinado la existencia de delito alguno". En consecuencia, el 19 de julio de 2006, la jueza Décima Octava de lo Penal de Pichincha ordenó el archivo de la causa. Por otro lado, el 29 de noviembre de 2004 los representantes de la señora Chimbo presentaron un hábeas corpus ante el Alcalde de Quito a favor del señor Guachalá. El 14 de diciembre de 2004 la Alcaldía de Quito dispuso que el señor Guachalá fuera "conducido a su presencia el 15 de diciembre de 2004, con la correspondiente orden de privación de libertad".*

[29] Véase la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humana completa en: Guachalá Chimbo y otros vs Ecuador, marzo 2021, en: *https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_423_esp.pdf*

Después de haber transcurrido 5 meses sin obtener una respuesta de parte de la Alcaldía, el 27 de abril de 2005 la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH) presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional resolvió favorablemente el recurso el 6 de julio de 2006 y señaló que "[e]sta posición que asume esta Sala, que es la de dejar abiertas alternativas válidas a los familiares del desaparecido, también se hace extensiva a la Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, y cualquier otra institución estatal que esté en la obligación jurídica de comprometer su esfuerzo para coordinar acciones entre ellas con el objetivo de dar con el paradero del señor Luis Guachalá Chimbo, sin que ninguna de ellas pueda cerrar sus procedimientos de investigación y ejecución hasta que la 3a causa encuentre una resolución definitiva".

El Tribunal Constitucional ordenó que el expediente fuese devuelto a la Alcaldía para los fines pertinentes. Entre julio de 2006 y noviembre de 2009 no consta que se haya realizado ninguna diligencia. El 4 de noviembre de 2009 la Fiscalía abrió una investigación, para lo cual inició la Indagación Previa por desaparición de persona. Entre el 2013 y 2020 se realizaron diversas diligencias investigativas. El Estado informó que "la investigación continúa abierta hasta la presente fecha".

En este ejemplo se puede observar que la creencia acerca de que la única y mejor forma de atender la discapacidad es a través de cuidados y personal médico y lo vuelve parte de una realidad social, por lo que estos modelos impactan más allá del ámbito jurisdiccional al tener un efecto en la sociedad.

VI. Acceso a la justicia de personas con discapacidad psicosocial o intelectual

Las personas con discapacidad psicosocial o intelectual tienen derecho a participar en la administración de justicia en igualdad de condiciones que las demás. No obstante, han enfrentado diversos obstáculos, ya que el sistema de justicia, frecuentemente considera que no deben o no pueden ser partícipes de las garantías procesales que se ofrecen a las demás personas, o incluso que estas pueden resultarles perjudiciales.

Entre los obstáculos más importantes que han enfrentado las personas con discapacidad psicosocial o intelectual, se encuentran:

- Restricciones al ejercicio de la capacidad jurídica;
- Dificultades de accesibilidad física a las instalaciones de administración de justicia, como los tribunales;
- Falta de transporte accesible hacia y desde estas instalaciones;
- Obstáculos para acceder a la asistencia y representación jurídica;
- No disponibilidad de información en formatos accesibles, en lenguaje sencillo o de fácil comprensión, y
- Actitudes paternalistas o negativas que cuestionan la capacidad de las personas con discapacidad psicosocial o intelectual para participar en todas las fases de la administración de justicia.

Es por ello que, para los casos en los que participen personas con discapacidad psicosocial e intelectual, las personas juzgadoras pueden auxiliarse y tomar en cuenta algunos de los principios de Derechos Humanos que se enuncian a continuación:

A. Principios de Derechos Humanos

1. Principio de acceso a la justicia.

Es un principio básico del Estado de Derecho y un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales, así como en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ciudad de México, el cual implica que toda persona puede hacer valer jurisdiccionalmente la o las prerrogativas que

considera violadas; acceder a procesos ágiles y garantistas para obtener justicia pronta y cumplida, entendida como de calidad y oportuna.

En el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, la acción de los organismos de los tratados ha sido la que ha impulsado la determinación del contenido del derecho, tal es el caso del Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que, en su Recomendación General 33[30] desarrolló el contenido de las obligaciones de los Estados para asegurar el acceso efectivo de las mujeres a la justicia, identificando seis: la **justiciabilidad** -que presupone la existencia del recurso, pero también la capacidad y poder de la persona titular para reclamar sus derechos -, la **disponibilidad**, la **accesibilidad**, la **buena calidad**, el suministro de **recursos** y la **rendición de cuentas**.

Estos componentes se orientan a garantizar que la justicia sea igualmente accesible para todas las personas, sin embargo, sus resultados están condicionados al menos por tres aspectos adicionales a los que la recomendación se refiere: La eliminación de las leyes, procedimientos y prácticas discriminatorias; la formación para combatir los estereotipos y prejuicios asociados a ciertas personas, como aquellos compartidos por las personas operadoras de justicia que pueden condicionar el resultado del recurso en casos que involucran mujeres o personas con discapacidad; y la educación y la acción de generar conciencia en la sociedad en general.

Parte del marco normativo internacional y nacional que hace referencia a su garantía son:

Declaración Universal de Derechos Humanos.
***"Artículo 8**. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.*
***Artículo 10**. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal."*

Convención Americana sobre Derechos Humanos.
***"Artículo 8**. Garantías judiciales*
1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley,

[30] ONU, Recomendación General Nº 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia, en: *https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710.pdf*

en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.
2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) Derecho de la persona inculpada de ser asistida gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal; b) Comunicación previa y detallada a la persona inculpada de la acusación formulada; c) Concesión a la persona inculpada del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa; d) Derecho de la persona inculpada a defenderse personalmente o de ser asistida por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) Derecho irrenunciable de la persona de ser asistida por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si la persona inculpada no se defendiere por sí misma ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) Derecho de la defensa a interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; g) Derecho de la persona a no ser obligada a declarar contra sí misma ni a declararse culpable; y h) Derecho a recurrir del fallo ante juez o tribunal superior.
3. La confesión de la persona inculpada solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza.
4. La persona inculpada que sea absuelta por una sentencia firme no podrá ser sometida a nuevo juicio por los mismos hechos.
5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia".

*"**Artículo 25**. Protección judicial*
1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.
2. Los Estados Parte se comprometen:
a) A garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso;
b) A desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y
c) A garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso".

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
***"Artículo 17**, párrafo segundo: Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales."*

De dicho marco normativo se desprende que las características del acceso a la justicia son:

- La administración de justicia debe realizarse por tribunales previamente establecidos, en los plazos y términos que fijen las leyes;
- Las resoluciones de los tribunales deben ser de manera pronta, completa e imparcial;
- El servicio que preste el tribunal será gratuito, y

- Las personas juzgadoras deben velar porque el servicio de asistencia legal sea de calidad, al alcance de las posibilidades económicas, sociales y culturales de las personas.

El Estado como autoridad debe garantizar la prestación de sus servicios sin discriminación de ningún tipo.

En el caso particular de las personas con discapacidad psicosocial o intelectual, el artículo 13 de la CDPD, contempla el *"acceso a la justicia"* como el derecho que tienen las personas a utilizar, en igualdad de condiciones, las herramientas y mecanismos legales para que se reconozcan y protejan sus derechos, de manera que se facilite su ejercicio como *"personas participantes directas e indirectas"* en el procedimiento judicial, pero también, como señala el mencionado artículo, en las *"etapas de investigación y otras etapas preliminares"*. De ahí que, el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad psicosocial o intelectual es un punto clave cuando se habla de acceso a la justicia.

El cambio de paradigma respaldado por la CDPD de una toma de decisiones sustituida (tutela) a una toma de decisiones con apoyos, aún no se ha implementado por completo en nuestro país, con frecuencia no se reconoce a las personas con discapacidad psicosocial o intelectual como *"personas capaces"* de actuar legalmente.

Cabe precisar que el CNPCyF, ya contempla la figura de las salvaguardas y reconoce el derecho de las personas con discapacidad para designar a quienes les acompañen en el ejercicio de sus derechos, lo que constituye un avance importante para transitar al modelo social y abandonar esquemas que impidan reconocer a las personas con discapacidad psicosocial o intelectual como sujetos plenos de derechos.

Ante esta barrera, el Poder Judicial difunde los Principios y Directrices Internacionales sobre el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad [31] emitidos por la Organización de las Naciones Unidas, mismos que tienen como objetivo ayudar a diseñar, desarrollar, modificar y aplicar sistemas de justicia que garanticen igualdad de acceso a la justicia a todas las personas con discapacidad,

[31] Naciones Unidas, **Derechos Humanos Procedimientos Especiales**, "Principios y Directrices Internacionales sobre el Acceso a la Justicia, agosto 2020, pág.11, en: *https://www.un.org/development/desa/disabilities/wp-content/uploads/sites/15/2020/10/Access-to-Justice-SP.pdf*

y evitar solicitar más requisitos de los legalmente indispensables u otros adicionales que se conviertan en un obstáculo en la garantía de los derechos.

Otro de los aspectos advertidos como barrera de acceso al sistema de justicia, es la falta de conocimiento por parte de las personas con discapacidad psicosocial o intelectual de sus propios derechos, por lo que informarles cuáles son los derechos que les asisten y cómo funcionan los procesos legales, incluso proveyendo orientación a las personas cuidadoras, se convierte en una herramienta básica para garantizar que puedan identificar las situaciones en que se están produciendo violaciones a sus derechos, conozcan los mecanismos para presentar una queja o denuncia y accedan en condiciones de igualdad al sistema de justicia.

La mayoría de los documentos y comunicaciones dentro de los procedimientos legales no suelen ser accesibles; los tecnicismos y la complejidad de los propios procedimientos dificultan la comprensión de sus derechos a las personas con discapacidad psicosocial o intelectual, por lo que la asistencia legal adecuada y accesible resulta crucial.

Sin embargo, las barreras de accesibilidad no terminan ahí. En ocasiones, el desarrollo y el ritmo de un procedimiento genera, en algunas personas con discapacidad psicosocial o intelectual, presión y ansiedad indebidas, lo que requiere que para su bienestar y participación en el procedimiento se deban hacer adaptaciones.

Así, un cambio de sede o la presencia de una persona de apoyo, una línea de tiempo diferente, un estilo de comunicación informal, hablar despacio, formular preguntas de manera distinta e implementar pausas, harían una gran diferencia en la comprensión del proceso.

En el caso de personas con discapacidad intelectual o psicosocial; una persona acompañante, que no tenga interés directo en el caso o con otras personas involucradas, podría ser designada para *"traducir-comunicar"* lo que pasa en el procedimiento; las personas con discapacidad psicosocial o intelectual deben participar en ellos y deben tomarse medidas de accesibilidad y/o realizarse los ajustes al procedimiento necesarios para que puedan ser escuchadas e informadas por completo.

Ejemplo:

Hechos[32].

> *"Una pareja de pacientes de un hospital psiquiátrico decidió casarse y tuvo una hija. Años más tarde, la madre se marchó del domicilio familiar, llevándose consigo a la niña y solicitando el divorcio. En el momento de la separación de facto, el padre no estaba trabajando y recibía una pensión de invalidez, mientras que la mujer trabajaba como maestra de escuela, ostentando el cargo de subdirectora, y ya no constaba como paciente psiquiátrica.*
> *Desde que se marchó de casa, **la madre se opuso a cualquier contacto entre el padre y la hija, ya fuera personal o telefónico**. De hecho, sólo le dejó ver a la niña en una ocasión durante media hora.*
> *En el proceso judicial, el padre solicitó que la niña fuese devuelta al hogar familiar para vivir con él, como así había ocurrido desde su nacimiento hasta que se la llevó su madre. Alternativamente, se conformaba con poder estar con su hija todos los martes y jueves y los fines de semana alternos. La mujer estuvo conforme con el régimen de visitas, pero limitado a dos horas las tardes de los jueves y viernes, siempre que fuera en lugares públicos y ella estuviera presente. Alegó, para justificar su marcha del hogar familiar, que había sido víctima de la violencia psicológica del marido, incluso en presencia de la niña. Así mismo, **adujo que era un esquizofrénico paranoide**, amparándose en ello para justificar que nunca había dejado a solas a la niña con él.*
> *El primer demandante aportó pruebas indiscutibles de su capacidad para cuidar y mantener a su hija, su afecto por ella y la seguridad de su hogar para recibir a un niño. No obstante, el hecho mismo de su discapacidad fue aparentemente el factor decisivo para las autoridades internas. Si bien ciertamente no está fuera de discusión que los padres con discapacidades intelectuales, o cualquier otro padre, puedan descuidar o abusar de un niño, la idea de que las personas con discapacidad intelectual son malos padres por regla general contiene una generalización sobre este grupo como tal, y necesita un examen más detenido."*

También véase el **Amparo en Revisión 3859/2014,** relacionado con la pérdida de la patria potestad respecto del hijo de una persona con discapacidad declarada interdicta y su adopción por una tercera persona, en: *https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2022-01/ADR3859-2014.pdf*

En relación con los derechos parentales de las personas con discapacidad, el Tribunal Europeo ha reconocido que **la discapacidad de las madres y los padres, no es suficiente para interferir en su vida familiar**. Medidas, como la suspensión de la patria potestad, la reubicación de las hijas y los hijos y la prohibición o limitación del derecho de visita sólo se justifican en circunstancias excepcionales como la negligencia, el riesgo de abandono, el maltrato, la falta de vínculos afectivos u otros elementos que puedan ser contrarios al interés superior del niño, niña o adolescente.

[32] TEDH, Case of Kocherov and Sergeyeva v. Russia, 2016, en: *https://hudoc.echr.coe.int/fre#{%22itemid%22:[%22001-161760%22]}*

El Tribunal Europeo se ha basado en diferentes elementos para establecer estos riesgos, como los informes de personas expertas o la ocurrencia de determinados acontecimientos. Los estereotipos sobre la capacidad parental de las personas con discapacidad suelen estar presentes en estos casos. Por ejemplo, en el caso *Saviny vs. Ucrania*, en lugar de proporcionarles apoyo financiero y social; tres niños que no corrían ningún riesgo físico, mental o afectivo, fueron puestos bajo un régimen de tutela debido a que la madre y el padre eran ciegos y no podían proporcionarles un cuidado adecuado por falta de medios económicos. Las personas demandantes alegaron una violación de su vida privada, pero no presentaron una demanda por discriminación basada en su discapacidad y su condición socioeconómica.

Sirva este ejemplo para reflexionar las problemáticas, los prejuicios, y la situación en la que se desenvuelven las personas con discapacidad; ya que, si bien el ejemplo es un caso analizado en el Tribunal Europeo, lo cierto es que la Ciudad de México no es ajena a estas situaciones.

2. Principio de autonomía individual

Este principio implica que se respeten y valoren las experiencias y opiniones de las personas con discapacidad psicosocial o intelectual, así como la capacidad de estar a cargo de su propia vida y, en consecuencia, tener la libertad de tomar decisiones en igualdad de condiciones que con las demás personas, de manera que sean escuchadas y atendidas con el apoyo adecuado en caso de ser necesario, sin la estricta necesidad de que alguien lo haga en su nombre; lo que es fundamental para el desarrollo integral de todas las personas con discapacidad.

La afectación a la esfera de autonomía de una persona con discapacidad psicosocial o intelectual puede afectar su calidad de vida y disminuir su autoestima en todos los ámbitos: social, familiar y/o laboral, por lo que es un principio de suma importancia, reconocido en diversos artículos de la CDPD. También sirve de ejemplo, lo siguiente:

Amparo en Revisión 1043/2015[33]:

> *"93. La toma de decisiones asistidas se traduce en **que la persona con discapacidad no debe ser privada de su capacidad de ejercicio por otra persona que sustituya su voluntad**: simplemente es asistida para adoptar decisiones en diversos ámbitos, como cualquier otra persona, pues el modelo social y de derechos supone que en todo momento **sean tomadas en cuenta la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad**, sin restringir su facultad de adoptar decisiones legales por sí mismas, pero, en determinados casos, se le puede asistir para adoptar sus propias decisiones legales dotándole para ello de los apoyos y las salvaguardias necesarias, para que de esta manera se respeten los derechos, voluntad y preferencias de la persona con discapacidad[34]."*

Frente a este principio, el Poder Judicial deberá proveer todos los apoyos y ajustes al procedimiento que se requieran para potenciar a las personas con discapacidad, la autonomía en la toma de decisiones, promover el ejercicio de su capacidad jurídica y el igual reconocimiento como persona ante la ley, así como asegurar el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos.

3. Principio de no discriminación

El principio de no discriminación es la garantía de trato en condiciones de igualdad de todas las personas.

Este principio es reflejo del cambio paradigmático -del modelo rehabilitador al modelo social- de cómo entendemos la discapacidad, pues sostiene que este grupo poblacional cuenta con derechos cuyo acceso y ejercicio no debe negarse o condicionarse, y fomenta la responsabilidad colectiva que como sociedad tenemos, por un lado, para evitar actos discriminatorios y, por otro, para convertirnos en agentes de cambio hacia una colectividad más inclusiva.

> ***"PERSONAS CON DISCAPACIDAD. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**. El principio de igualdad y no discriminación se proyecta sobre*

[33] SCJN, AMPARO EN Revisión 1043/2015, en: *https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2017-03/AR-1043-2015-170317.pdf*

[34] Cfr. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 1ª CXIV/2015, Décima Época, Libro 16, marzo de 2015, Tomo II, página 1102, registro **2008714, de rubro y texto: "PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL MODELO SOCIAL DE ASISTENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES** ENTRAÑA EL PLENO RESPETO A SUS DERECHOS, VOLUNTAD Y PREFERENCIAS. De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 12 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se deriva el igual reconocimiento de las personas con discapacidad ante la ley y la obligación del Estado para adoptar las medidas pertinentes para que puedan ejercer plenamente su capacidad jurídica. En ese contexto, en el sistema de apoyo en la toma de decisiones basado en un enfoque de derechos humanos, propio del modelo social, la toma de decisiones asistidas se traduce en que la persona con discapacidad no debe ser privada de su capacidad de ejercicio por otra persona que sustituya su voluntad, sino que simplemente es asistida para adoptar decisiones en diversos ámbitos, como cualquier otra persona, pues este modelo contempla en todo momento la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad, sin restringir su facultad de adoptar decisiones legales por sí mismas, pero, en determinados casos, se le puede asistir para adoptar sus propias decisiones legales dotándole para ello de los apoyos y las salvaguardias necesarias, para que de esta manera se respeten los derechos, voluntad y preferencias de la **persona con discapacidad." Ponente: Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.** Secretaria: María Dolores Igareda Diez de Sollano.

todos los demás derechos dándoles un matiz propio en el caso en que se vean involucradas personas con discapacidad. Para la Primera Sala, desde esta perspectiva ***es preciso analizar todo el andamiaje jurídico cuando se ven involucrados derechos de las personas con discapacidad.*** *Para ello se requiere tomar en cuenta las dimensiones o niveles de la igualdad y no discriminación, que abarcan desde la protección efectiva contra abusos, violencia, explotación, etcétera, basadas en la condición de discapacidad;* ***la realización efectiva de la igualdad de trato, es decir, que la condición de discapacidad no constituya un factor de diferenciación que tenga por efecto limitar, restringir o menoscabar para las personas con discapacidad derechos reconocidos universalmente, y, finalmente, que se asegure la igualdad de oportunidades, así como el goce y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad****. En este sentido, nos encontramos ante una nueva realidad constitucional en la que se requiere dejar atrás pautas de interpretación formales que suponen una merma en los derechos de las personas con discapacidad, lo cual implica cierta flexibilidad en la respuesta jurídica para atender las especificidades del caso concreto y salvaguardar el principio de igualdad y no discriminación."* [35]

4. Principio de participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

La posibilidad de participación e inclusión de las personas con discapacidad psicosocial o intelectual atiende a la necesidad de las sociedades de estar organizadas al punto de permitir que todas las personas contribuyan plenamente en las dimensiones pública y privada. Este principio va más allá de las consultas e incluye una intervención real en las actividades y en los procesos de adopción de decisiones y la posibilidad de emitir opiniones, de influir y de presentar denuncias cuando se deniega la participación,[36] se promueve una cultura libre de barreras, que favorezca la participación de las personas con discapacidad como actores importantes en la construcción de una sociedad incluyente.

*"**PROCESO DE INTERDICCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. AL CONSTITUIR UN ACTO DE PRIVACIÓN DEBE GARANTIZARSE EL DERECHO DE AUDIENCIA**. El proceso de incapacitación o interdicción implica una injerencia en las posibilidades de actuación de la persona y por ello supone una limitación de sus derechos fundamentales: con base en la presunción de incapacidad se toman decisiones fundamentales que producen una afectación de tal envergadura que, a juicio de la Primera Sala, constituyen un acto de privación, sin que en la legislación procesal civil* ***se prevea la intervención de la persona con discapacidad para alegar y probar lo que a su derecho convenga, así como para manifestar sus preferencias y voluntad: conocer la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad resulta esencial, así como posibilitar su participación en el proceso judicial, cualquiera que este sea****. El juzgador debe ser especialmente cuidadoso para que se cumplan las formalidades del procedimiento, entre las que destaca el derecho de audiencia, pues de lo contrario se estaría en franca violación de los derechos de la persona involucrada, con graves repercusiones en el goce y ejercicio de todos sus demás derechos. No puede aceptarse de manera alguna que al estar involucrada una persona con*

[35] Cfr. Semanario Judicial de la Federación, 1ª CXLIV/2018 (10ª), Décima Época, publicada el 7 de diciembre de 2018, registro 2018746.
[36] ONU, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Guía de formación, Serie de capacitación profesional Nº 19, Pág. 17, en: *https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/CRPD_TrainingGuide_PTS19_sp.pdf*

discapacidad, so pretexto precisamente de su discapacidad, ni siquiera se contemple la posibilidad de oírla, vulnerando con ello las formalidades esenciales del procedimiento, el derecho de acceso a la justicia y el principio de igualdad y no discriminación." [37]

B. Capacidad Jurídica

Reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad psicosocial o intelectual es un factor indispensable cuando se habla de acceso a la justicia, al ser un atributo de la personalidad que se traduce en la aptitud de una persona de ser sujeta de derechos y obligaciones y poder ejercerlos, ésta se divide en dos: capacidad de goce y capacidad de ejercicio.

La capacidad de goce se entiende como la aptitud que la ley reconoce a una persona para ser titular de derechos y obligaciones y la capacidad de ejercicio, es la facultad para usar o poner en práctica esos derechos y obligaciones.

En los casos que participan las personas con discapacidad psicosocial o intelectual, su capacidad de ejercicio, se ve limitada, ya que, es esta la que faculta a las personas para poder por ejemplo: contraer matrimonio, obligarse a través de los contratos, adquirir bienes o arrendarlos, votar, decidir u oponerse a tratamientos médicos, entre otros[38].

A partir del 2006, México adoptó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad[39], que reconoce a todas las personas el mismo valor humano y, en su artículo 12, la obligación de los Estados parte de reconocer la personalidad jurídica de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones y en cualquier aspecto de su vida.

Es así que, en la misma Convención se reitera la obligación que tienen las autoridades de proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica,[40] haciendo énfasis en el respeto y consideración de su voluntad, en sus propios asuntos. El derecho al igual reconocimiento de las personas ante la ley entraña que la capacidad jurídica

[37] Cfr. Semanario Judicial de la Federación, 1ª CXLVI/2018 (10ª), Décima Época, publicada el 7 de diciembre de 2018, registro 2018764
[38] **Documenta, "Capacidad Jurídica de personas con discapacidad, tema pendiente", en:** *https://documenta.org.mx/blog-documenta/2018/06/06/capacidad-juridica-de-personas-con-discapacidad-tema-pendiente/*
[39] México fue el principal promotor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, mismos que fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, México firmó el 30 de marzo de 2007 y ratificó su adhesión el 17 de diciembre de ese mismo año.
[40] ONU, Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Guía de formación, Serie de capacitación profesional Nº 19, Op.Cit., pág. 21.

es un atributo universal inherente a todas las personas en razón de su condición humana. [41]

Se decía que las personas con discapacidad no podían decidir por sí mismas respecto de su persona y bienes al estar disminuida su voluntad, lo que hacía indispensable que tuvieran una persona tutora como consecuencia de haber sido declaradas interdictas por las personas juzgadoras, para que en su representación pudieran ejercer sus acciones, con lo cual se les colocaba en un estado de vulnerabilidad al excluirles totalmente su voluntad, propiciándose su discriminación. Ese tipo de representación se regula por el artículo 450 del Código Civil para el Distrito Federal, [hoy Ciudad de México], que distingue dos formas de discapacidad: la discapacidad natural que tienen las personas menores a 18 años de edad, quienes tienen la posibilidad de participación sólo a través de quienes ejercen la patria potestad sobre ellas; y, por otro lado, la discapacidad legal que se refiere a la figura de la persona "tutora" que actúa en representación de la persona con discapacidad, conforme a lo que considere mejor para este último, pero sin tomar en cuenta su opinión.

Bajo este esquema legal, el que se enfoca a la tutoría resulta discriminatorio porque se basa en estereotipar, al suponer que la persona con discapacidad no puede decidir sobre su persona o bienes.

Esta perspectiva ha tratado de modificarse en los últimos años, implementando un modelo de apoyo para quienes presentan discapacidad psicosocial o intelectual, puedan tomar decisiones y ejercerlas por sí mismos, sin necesidad de que una tercera persona lo haga a su nombre, precisamente por la importancia de que se reconozca su facultad para externar su voluntad aun cuando eventualmente requieran la ayuda para hacerlo.

Un ejemplo de esa situación la encontramos en los puntos transitorios del CNPCyF, que elimina todas las disposiciones relacionadas con la interdicción. En el ámbito del sistema de Naciones Unidas, encontramos un caso ejemplificativo, Arturo Medina Vela vs México, en el que se estableció lo siguiente:

[41] SCJN, Amparo en revisión 8389/2018, en: *https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2019-04/ADR-8389-2018-190431.pdf*

Ejemplo:
Sistema de Naciones Unidas/Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Arturo Medina Vela[42]

"El 14 de septiembre del 2011, Arturo Medina Vela, persona con discapacidad psicosocial, fue aprehendido por la policía de la CDMX acusado de haber cometido robo a un vehículo. Al ser remitido al Ministerio Público, su madre acreditó con documentos oficiales la discapacidad mental permanente que padecía su hijo, pero una autoridad psiquiátrica determinó que padecía de un trastorno social de personalidad y posible retraso mental, por lo que no se le consideró apto para declarar y se ordenó su traslado al Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial.
El juez penal de la Ciudad de México que le privó de su libertad fundamentó su resolución en su condición de discapacidad y en la necesidad de un tratamiento médico. De esa manera, el 5 de diciembre del 2011, el joven fue condenado a cuatro años de prisión por el delito de robo; esto sin que Arturo tuviera oportunidad de comparecer en alguna audiencia, ya que desde su detención y a lo largo de todo el proceso penal ***se le negó la posibilidad de declarar, objetar las pruebas presentadas en su contra, elegir a su defensa y apelar las resoluciones que lo condenaron.*** *Todo ello porque Arturo es una persona con discapacidad intelectual y psicosocial y fue declarado inimputable.*

En el 2019 y después de varios años de litigio, el Comité concluyó que el Estado mexicano había incumplido sus obligaciones internacionales y era responsable de la violación de los derechos de Arturo Medina, en particular de su derecho a la igualdad y no discriminación, a la accesibilidad, a ser tratado como igual ante la ley, al acceso a la justicia y el derecho a la libertad y seguridad. El dictamen constituye un fallo histórico por varias razones: en principio, es el primer fallo que emite este Comité sobre un caso que atañe a México; en segundo lugar, el caso de Medina Vela constituye uno de los pocos que da cuenta de la discriminación y las diversas barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad, particularmente intelectual y psicosocial en el sistema de justicia penal, y de la ***sistemática privación de la libertad a la que son sujetos en razón de su discapacidad."***

Ejemplo 2:
Sistema Interamericano

Ximenes Lopes Vs. Brasil[43]

"El señor Damião Ximenes Lopes el 1 de octubre de 1999 es admitido en la Casa de Reposo Guararapes, como paciente del Sistema Único de Salud (SUS), en la ciudad de Sobral, Brasil. Al momento de su ingreso no presentaba señales de agresividad, ni lesiones corporales externas. El 3 de octubre de 1999 el señor Ximenes tuvo una crisis de agresividad, entró al baño de la casa de reposo y se negaba a salir, por lo que fue dominado y retirado a la fuerza por un auxiliar de enfermería y otros dos pacientes. Por la noche del mismo día, la presunta víctima tuvo un nuevo episodio de agresividad y volvió a ser sometido a contención física, situación que perduraría entre la noche del domingo y el lunes por la mañana.

[42] Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Dictamen aprobado por el Comité en virtud del artículo 5 del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 32/2015, en: *https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/CRPD_C_22_D_32_2015_28904_S.pdf*
[43] Corte IDH, Caso Ximenes Lopes Vs. Brasil, 2005, en: *https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_139_esp.pdf*

El 4 de octubre de 1999, la madre del señor Damião Ximenes Lopes llegó a visitarlo a la casa de reposo y lo encontró sangrando, con hematomas, con la ropa rota, sucio y oliendo a excremento, con las manos amarradas hacia atrás, con dificultad para respirar, agonizante y gritando por ayuda de la policía. El señor Ximenes seguía bajo la contención física que le había sido aplicada desde la noche anterior.

Ese mismo día, el señor Damião Ximenes Lopes falleció aproximadamente dos horas después de haber sido medicado por el director clínico del hospital y sin ser asistido por personal médico al momento de su muerte."

Nota: Si bien para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la importancia de este caso radica en la obligación del Estado de prestar servicios de salud de calidad, disponibles y accesibles a las personas con una discapacidad psicosocial o intelectual proveídas por instituciones tanto privadas como públicas, para el tema que nos ocupa, tiene una significativa relevancia por el reconocimiento de la capacidad jurídica de tales personas para decidir someterse a tratamiento médico.

De la narrativa anterior, se observa la ausencia de ese reconocimiento de capacidad jurídica del señor Ximenes, desde la ausencia de consentimiento para ingresar a la institución, hasta el tratamiento médico al que fue sometido por el personal médico del centro que le causó su muerte o desaparición.

C. Inconstitucionalidad de la Interdicción.

"La interdicción es un acto que anula a la persona del orden jurídico mediante una examinación, con base en sus características físicas y psicológicas, pretende dar cuenta de la ausencia *de su capacidad de gobernarse"*[44], siendo que la consecuencia de la sustitución de la voluntad, no solo afecta la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, sino que también, restringe muchos otros derechos humanos, como el derecho de voto, el derecho a casarse y hacer una familia, la patria potestad, entre otros, es una restricción desproporcionada al derecho a la capacidad jurídica, mediante la cual las personas mayores de 18 años pierden la capacidad legal para ejercer sus derechos y contraer obligaciones por sí mismas debiendo ser asistidas por una persona tutora para tomar decisiones[45].

Es indispensable hacer notar que la plena capacidad jurídica exige tanto la capacidad de ejercicio, como la capacidad de goce, por lo que la creencia de que

[44] Ibidem
[45] Gaceta Parlamentaria, "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 23 y 450 fracc. II del Código civil federal", 2019, en: *https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/97427*

el estado de interdicción sólo limita la capacidad de ejercicio y no la de goce de los derechos está basado en el paradigma proteccionista que nulifica la voluntad de la persona. [46]

Actualmente, la figura de la interdicción es inconstitucional al ser contraria al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a diversas disposiciones de carácter nacional e internacional de la materia. Es así por lo que, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió que el artículo 22 constitucional prohíbe *"cualquier tipo de sanción excesiva, inusitada y trascendental, con independencia de la materia de que se trate, penal, civil, administrativa, etcétera"*[47].

Por su parte, la Primera Sala de ese máximo tribunal constitucional estableció que el tormento de cualquier especie se traduce en aquellos actos que afectan gravemente a la dignidad e integridad personal, entre los que se considera el estado de interdicción por ser una afectación extraordinaria a los derechos humanos[48], al constituir una restricción desproporcionada al derecho de la capacidad jurídica.

Bajo este esquema, existen personas autoras y sociedades civiles encargadas de la protección de los derechos de las personas con discapacidad [49] que equiparan la figura de la interdicción a la muerte civil, al asumir que se le niega la posibilidad de tomar decisiones por falta de capacidad, sustituyendo su voluntad a una representación forzosa, colocándolo en una formal dependencia y extrema vulnerabilidad, con el riesgo de ser víctimas de múltiples abusos.

Al respecto, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, hace alusión a este tema en la Observación General No 1 CRPD/C/GC/1[50], al establecer que los regímenes basados en la sustitución en la adopción de decisiones como es el caso de la interdicción judicial, tiene diversas consecuencias:

---

[46] MAGAÑA. Ávalos Patricia, "Iniciativa que reforma el artículo 23 del código civil federal, a cargo de la diputada Laura Patricia Ávalos Magaña, del grupo parlamentario de morena", 2020, en: *http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/09/asun_4071872_20200915_1600189878.pdf*

[47] SCJN, "La interdicción: un acto prohibido por el artículo 22 constitucional", 2020; en: *https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/la-interdiccion-un-acto-prohibido-por-el-articulo-22-constitucional*

[48] Ibidem

[49] Documenta, "La interdicción es la muerte civil", en: *https://documenta.org.mx/blog-documenta/2019/01/23/la-interdiccion-es-la-muerte-civil/*

[50] ONU, Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, "Observación General No 1 (2014)", en: *http://www.convenciondiscapacidad.es/wp-content/uploads/2019/01/Observaci%C3%B3n-1-Art%C3%ADculo-12-Capacidad-jur%C3%ADdica.pdf*

1. Despoja a la persona de la capacidad jurídica, aunque solo sea la única decisión.

2. Se puede nombrar a una persona sustituta que tomará las decisiones sin ser la interesada o afectada y en contra de la voluntad de la persona con discapacidad.

3. Todas las decisiones adoptadas por la persona sustituta se basan en *"el interés superior"* de la persona con discapacidad, en lugar de que se realice conforme a la propia voluntad y preferencias de este último.

Contrario a esta visión, la Convención reconoce la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y el derecho a expresar su voluntad libre de vicios en el consentimiento, por lo que el Estado mexicano debe responsabilizarse del cumplimiento de ese tratado internacional en materia de derechos humanos de rango constitucional. Por su parte, la Convención Americana de Derechos Humanos reconoce que el derecho a la personalidad jurídica implica la capacidad de ser titulares de derechos y la capacidad de ejercerlos.

Lo anterior coincide con el alcance que sobre la personalidad jurídica contempla en el Código Civil para el Distrito Federal [ahora Ciudad de México], con independencia de que realiza una distinción entre capacidad de goce y capacidad de ejercicio, pues hace un especial énfasis en la importancia de proteger los derechos de las personas en una condición de vulnerabilidad, de ahí la obligación del Estado mexicano de reemplazar los regímenes basados en la adopción de decisiones sustitutivas, por otros que se fundamenten en el apoyo para asumir tales decisiones.[51]

En materia penal existe una figura similar a la "interdicción", denominada **"inimputabilidad"** o **"falta de capacidad de culpabilidad"** que en la dogmática jurídico penal se basa en que la persona autora de un hecho que la ley señala como delito carece de las facultades psíquicas y mínimas requeridas para poder ser motivada en sus actos por los mandatos normativos[52].

[51] **"Observación general Nº. 1"**, Op. Cit., Pág. 7.
[52] Muñoz, Conde Francisco, Derecho Penal. Parte General, 3ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 1988, p. 403.

Es así que, conforme a las reglas sustantivas del Código Penal para el Distrito Federal [ahora Ciudad de México], se prevé como una causa que excluye la "responsabilidad penal", cuando el comportamiento típico y antijurídico, sea cometido por una persona que presenta trastornos mentales o desarrollo intelectual retardado bajo el argumento de que al momento de realizar su actuar, no tenía la capacidad de comprender el carácter ilícito del hecho o de conducirse de acuerdo con esa comprensión.

Y sólo en el caso de que esa capacidad de comprensión se encuentre disminuida, las penas que se imponen como resultado de ser declarada persona responsable, serán disminuidas proporcionalmente conforme a las reglas del citado ordenamiento legal.

Sin embargo, surge la necesidad de intervención del Estado a efecto de regular de forma distinta la respuesta que debe darse a casos en los que la persona autora del hecho es una persona "inimputable". Es así que, en la dogmática penal se estableció la imposibilidad de atribuir a tales personas una responsabilidad penal y, en consecuencia, la pena para ellas o ellos era una institución inútil y debía ser sustituida por otras medidas que en la práctica tenían el mismo carácter de control social que la pena, pero no tenían el efecto punitivo[53].

Por tal razón, surge el denominado "sistema dualista" en la que se sostiene a la "pena" como la respuesta frente a la culpabilidad de la persona autora, en tanto que las "medidas de seguridad" lo son para las personas "inimputables", en el que estas últimas son instrumentos para la prevención especial[54].

Este esquema diferenciado para las personas con alguna "discapacidad intelectual" o "discapacidad psicosocial", se refleja además en el ámbito procesal, al considerar la persona legisladora la inclusión del Capítulo IX. Personas inimputables, el Procedimiento específico para este sector de la población a quienes se atribuye la comisión de un hecho que la ley señala como delito, incorporándose los denominados "ajustes razonables" desde la primera intervención judicial, con lo que se permite una participación efectiva y garantizar el acceso a la justicia de tales personas, bajo el modelo social de discapacidad, conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

[53] MUÑOZ, Conde Francisco, Op. Cit. p. 404.
[54] Idem., pp. 633-634

De esta manera se visualiza la diferencia esencial entre la "**interdicción**" y la "inimputabilidad", pues la primera se regula en el ámbito civil y, representa, por tanto, un derecho privado que afecta únicamente a las partes interesadas en el conflicto; en tanto que la "**inimputabilidad**", se encuentra prevista en el Derecho Penal, que al ser una rama de derecho público, cualquier decisión que se adopte produce un efecto no sólo para la persona a quien se atribuye un hecho delictuoso, sino para la sociedad.

Sin dejar de considerar que la eventual privación de la libertad de la persona inimputable únicamente debe justificarse por haber sido considerada socialmente responsable de un hecho que la ley señala como delito, conforme a un procedimiento en el que se cumplan todas las garantías legales y constitucionales y no bajo el esquema de tratarse de una persona "peligrosa" en salvaguarda de la sociedad o la necesidad de garantizar la injerencia regular y segura de medicamentos.

Es importante tener presente que en el CNPCyF, se suprime la figura de la "interdicción", lo que constituye un avance significativo en México en la lucha por el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, pues en la práctica, dicha situación hace evidente la transición al modelo social de discapacidad con base en el cual se asegura que las personas en esta condición tengan pleno poder de decisión sobre situaciones que trascienden a su vida personal, familiar y social: a casarse, abrir una cuenta bancaria, alquilar una casa o someterse a un tratamiento médico; con lo que se busca garantizar y reconocer su voluntad y derechos como parte de su derecho a la dignidad humana.

Caso:

Amparo en Revisión 159/2013[55]

"RACR era un varón que fue diagnosticado con síndrome de asperger en el 2004, a raíz de esto, sus padres le realizaron estudios médicos/ psicológicos cuyos resultados arrojaron que RACR tenía un nivel de madurez de 6.6 a 6.11 años.
En 2008, sus padres comparecieron en vía de jurisdicción voluntaria, a efecto de solicitar que se declarara en estado de interdicción a su hijo RACR, quien en ese entonces contaba con 19 años de edad.
Durante la audiencia, dos psiquiatras coincidieron que RACR presentaba una inteligencia limítrofe, ante lo cual requería apoyo y supervisión de un adulto, pues tenía restricciones para

[55] SCJN, Amparo en revisión 159/2013, en: *https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/bTEL3ngB_UqKst8occMJ/159%252F2013%20lectura%20f%C3%A1cil*

poder desenvolverse en los mismos términos que alguien de su edad, mientras que, en una segunda audiencia, dos médicos concluyeron que RACR presentaba síndrome de asperger, mismo que era crónico e irreversible y, le incapacitaba para conducirse en los actos de su vida civil y jurídica.
El 15 de agosto de 2008, los padres de RACR, así como la agente de Ministerio Público, manifestaron su conformidad con los reconocimientos médicos practicados hasta ese momento, por lo que el 20 de agosto de 2008, el juez dictó resolución en la cual declaró procedentes las diligencias de jurisdicción voluntaria y, en consecuencia, declaró a RACR en estado de interdicción, designando como tutora a su madre y como curador a su padre.
Tres años después, los padres de RACR le informaron que habían realizado los trámites necesarios para que se le declarara en estado de interdicción, pero le ofrecieron su apoyo para emprender cualquier acción legal que estimara pertinente.
Debido a lo anterior, RACR promovió juicio de amparo indirecto en contra de la sentencia de declaración de interdicción, en donde señaló se le vulneró su garantía de audiencia, así como un par de artículos discriminatorios contemplados dentro del código civil, mismo que fue parcialmente aceptado, ya que se concedió el amparo únicamente a efecto de que se repusiera el juicio de interdicción, para que se le emplazara a fin de que compareciera a proteger sus derechos.
Inconforme con la sentencia, el quejoso interpuso recurso de revisión el 23 de octubre de 2012, así mismo, el 27 de noviembre de 2012, solicitó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conociera de su recurso de revisión, la cual se pronunció en los términos siguientes:
Lo procedente fue revocar la resolución recurrida y ordenó se reponga el procedimiento, no sólo para que se llame a juicio a RACR con la intención de que él mismo alegue lo que a su derecho convenga, sino también a efecto de que el procedimiento respectivo se realice bajo los lineamientos establecidos en la sentencia, y la resolución que posteriormente se dicte en torno a la discapacidad del mismo y al posible estado de interdicción que ello genere, se ajuste a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en especial a los valores del modelo social de discapacidad."

Formato en lectura fácil[56]:

"Previo a la exposición de la sentencia en formato "tradicional" recaída al amparo en revisión promovido por RACR, se procede a exponer la misma bajo el denominado formato de lectura fácil, tal y como lo solicitó el propio quejoso en su demanda de amparo, así como en el recurso de revisión que ahora se resuelve:

> *Al analizar tu caso la Corte decidió que tú, Ricardo Adair, tienes razón.*
> *En poco tiempo un juez te llamará para pedirte tu opinión sobre tu discapacidad.*
> *El juez platicará varias veces contigo sobre qué actividades te gusta hacer, qué es lo que no te gusta hacer, cuáles son tus pasatiempos y cosas así.*

[56] Directrices Europeas para facilitar la lectura, Formely International League of Societies for Persons with Mental Handicap (ILSMH), en: *https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/FDO19250/lectura_facil.pdf*

Cuando platiques con el juez, te va a explicar por qué te llamó y hablará contigo de forma amigable.
Si tú así lo quieres, un familiar tuyo o algún amigo te puede acompañar cuando vayas con el juez.
Además, el juez platicará de tu caso con tus papás, con médicos y con otras personas como maestros y abogados.
Después de que el juez platique con todos ustedes, decidirá qué cosas puedes hacer solo y en qué cosas vas a necesitar que alguien te ayude.
En todas las decisiones que se tomen sobre ti, tendrán que preguntarte qué es lo que opinas. Tu opinión será lo más importante cuando decidan cosas sobre ti mismo.
El juez decidirá qué personas, como alguno de tus familiares, te ayudarán cuando vayas a tomar una decisión sobre ti mismo o tus pertenencias.
Cuando tú consideres que algunas de las cosas que dijo el juez que tenías que hacer con ayuda, ahora las puedes hacer tú sólo, puedes ir con el juez y decírselo."

VII. Ajustes razonables y ajustes al procedimiento

Las personas con discapacidad psicosocial o intelectual tienen los mismos derechos y garantías que reconoce a cualquier persona las normas constitucionales y legales; así por ejemplo, advertimos que el artículo 11 apartado G, de la Constitución Política de la Ciudad de México respecto a las obligaciones para llegar a una ciudad incluyente, *"Derechos de las Personas con Discapacidad"*, en tanto que, en el punto 1, de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, contempla: el respeto a la dignidad, autonomía individual, la libertad para tomar decisiones propias y la independencia de las personas con discapacidad.

En la búsqueda de cerrar brechas y generar condiciones de igualdad, el Poder Judicial realiza las adecuaciones necesarias a los procesos judiciales en los que se encuentra relacionado una persona con discapacidad psicosocial o intelectual, con el auxilio de las herramientas técnicas elaboradas conforme al módulo social de discapacidad. Sin embargo, algunas ocasiones existe confusión en la aplicación de: los **ajustes razonables y los ajustes al procedimiento.**

Por ello, es importante asentar la base de ambas figuras. Así vemos que, los "ajustes razonables", se encuentran previstos en el artículo 2 de la CDPD, el cual a la letra dice lo siguiente:

> *"Artículo 2 CDPC: modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales".*

La palabra "ajuste" comprende modificaciones, adaptaciones, acomodamientos e incluso flexibilizaciones en el ambiente material y normativo en el que se reclama, mediante el uso de los más diversos mecanismos. La palabra "razonable" es el ajuste eficaz para la persona o el grupo; que incluye en la idea de eficacia, la prevención y la eliminación de la segregación, la humillación y la estigmatización.[57]

Es importante hacer mención que no todas las personas con discapacidad requieren ajustes razonables, ni todas las personas requieren de los mismos ajustes, sino que dependerá de cada caso en específico.

[57] MARTEL, Velho De Campos Leticia, "Ajuste razonable: un nuevo concepto desde la óptica de una gramática constitucional inclusiva", 2011, Pág. 110, en: *https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27675.pdf*

Al respecto de éstos, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puntualiza que la condición de discapacidad en ningún momento releva a la autoridad de la obligación de cumplir con las formalidades del procedimiento y que, al contrario, la aplicación de los ajustes razonables tiene como objetivo el reconocimiento al derecho a acceso a la justicia[58], y éstos no imponen una carga desproporcionada o indebida cuando se implementan; ya que buscan, justamente, generar espacios de igualdad en todos los ámbitos de su vida.

Para la aplicación de un ajuste razonable se debe de tomar en consideración la carga; es decir, en caso de que sea indebida, es posible la no aplicación de un ajuste razonable. La carga se encontrará en este supuesto cuando:

1. Se adopte un ajuste que suprima exageradamente el objetivo de la medida general y provoque riesgos a la seguridad, salud, bienestar, entre otros, y

2. En la evaluación de costos y beneficios se muestre que el ajuste es demasiado costoso.

Es necesario destacar que el análisis de costos y beneficios no se limita a los elementos económicos ni tampoco se agota en las y los sujetos activo y pasivo específicamente implicados.[59]

La implementación de ajustes razonables permite que se garanticen diversos derechos, entre los más importantes, el derecho de accesibilidad, previsto en el artículo 9 de la CDPD[60], el cual pretende eliminar los obstáculos físicos, de salud, educación, información y comunicación.

Si bien su aplicación puede confundirse con garantizar el derecho de accesibilidad, existe una diferencia entre ellos: los ajustes razonables son individualizados y se aplican según el caso en concreto, mientras que la accesibilidad es una condición previa que el Estado debe de asegurar para que

[58] **SCJN, Tesis Aislada 1ª. CXLV/2018 (10ª), "Derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad.** La realización de ajustes razonables como un modo de salvaguardarlo", en: *https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2018615*
[59] MARTEL, Velho De Campos Leticia, Ídem
[60] Art 9 CDPD-A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre **otras cosas** [...]

todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, tengan igualdad de oportunidades y puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida.[61]

Todas las personas con discapacidad podrían ser candidatas para que se les otorgue un ajuste razonable siempre que cumplan con las competencias, calificaciones, títulos, entre otros, necesarios para el cargo, función o actividad para la cual se reclama el ajuste. Por ejemplo: hasta el momento una persona ciega no podrá exigir un ajuste razonable para la función de chofer de ómnibus, pues no posee las habilidades y las certificaciones exigidas para ello. [62]

Ejemplos de ajustes razonables:

- Persona trabajadora con discapacidad auditiva- se instaura una alarma de incendio con luces para que pueda también ser alertada;
- Persona con discapacidad motriz en una audiencia- se pide se remuevan sillas de la sala de audiencia para que pueda estar en el lugar que le corresponde como parte del juicio, y
- Persona con discapacidad psicosocial en una audiencia- la persona juzgadora da recesos durante la audiencia para que pueda estar en ella, sin que esto le cause algún perjuicio en su salud.

La segunda figura son los denominados ***ajustes al procedimiento***, cuyo fundamento encontramos en el artículo 13 de la CDPD, que a la letra dice:

> *"Art. 13. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares".*

Los **ajustes al procedimiento** son entendidos como herramientas que permiten a las personas con discapacidad participar activamente en todos los procedimientos judiciales y en cualquiera de sus etapas[63], y mediante las que se pretende salvaguardar no solo la igualdad procesal y el derecho a un juicio justo, sino

[61] PJCDMX, "Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual y Psicosocial", 2018, pág. 51, en: *https://www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Protocolo-de-atenci%C3%B3n-a-personas-con-discapacidad.pdf*
[62] MARTEL, Velho De Campos Leticia, Op.cit., Pág. 106.
[63] PJCDMX, Op.Cit., pág. 15.

también, garantizar la participación sin discriminación en la administración de justicia, ya sea como personas participantes directas o indirectas.

Este término es utilizado específicamente en el ámbito de impartición de justicia, por lo que no prevé medidas materiales al entorno de las personas, sino más bien ajustes durante el proceso. Es importante aludir a la visión del CNPP, que entró en vigor en 5 de marzo de 2014, en el que, a diferencia de los códigos procesales anteriores, alude a este concepto como **una obligación por parte de la persona juzgadora en todo momento y en cualquier etapa del proceso en la que sea necesaria**. Estos se encuentran reservados específicamente para establecer condiciones de igualdad en el acceso a la justicia; es decir, se convierten en un derecho instrumental para acceder a otros derechos relacionados con el debido proceso, de manera que no están sujetos a criterios de proporcionalidad y el no implementarlos constituiría una forma de discriminación.[64]

El artículo 10 del CNPP señala lo siguiente:

> *"Art 10. Todas las personas que intervengan en el procedimiento penal recibirán el mismo trato y tendrán las mismas oportunidades para sostener la acusación o defensa. No se admitirá discriminación motivada por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Las autoridades velarán por que las personas en las condiciones o circunstancias señaladas en el párrafo anterior, sean atendidas a fin de garantizar la igualdad sobre la base de la equidad en el ejercicio de sus derechos.* ***En el caso de las personas con discapacidad deberán preverse ajustes razonables al procedimiento cuando se requieran****."*

Asimismo, es importante considerar la reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales, del 3 de enero de 2024, que a la letra dice:

> *"Se reforma la fracción XVI del artículo 113 y se adiciona un segundo párrafo a la fracción XII del artículo 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:*
>
> ***Artículo 109. Derechos de la víctima u ofendido***
>
> ***...***
>
> ***I.*** *a* ***XI.*** *...*
>
> ***XII.*** *En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos.*
>
> *De igual forma, se adaptarán las condiciones que sean necesarias para garantizar el acceso de las personas adultas mayores, cuando así lo requieran;*

[64] SCJN, Jurisprudencia 1ª./J.163/2022 (11ª), "Derechos de las personas con discapacidad. Diferencia entre ajustes razonables y ajustes de procedimiento", en: *https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2025638*

***XIII.** a **XXIX.** ...*

...

...

Artículo 113. Derechos del Imputado

...

***I.** a **XV.** ...*

***XVI.** A solicitar desde el momento de su detención, asistencia social para los menores de edad o personas con discapacidad o personas adultas mayores cuyo cuidado personal tenga a su cargo;*

***XVII.** a **XIX.** ...*

...

..."

Si bien esto representa un gran avance, en el supuesto de que la legislación nacional no prevea la obligación de incluirlos; en cumplimiento a los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano y en la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, existe la obligación de garantizar la igualdad en el acceso a la justicia de las personas con discapacidad[65], por lo que la aplicación de ajustes no se limita a las materias que lo contemplan en su legislación, si no que permite se extienda a todos los procedimientos judiciales.

Diferencias entre ajustes al procedimiento y ajustes razonables[66]

CDPD	Ajustes al procedimiento	Ajustes razonables
	Artículo 13	Artículo 2
Ámbito de aplicación	Utilizado para el ámbito de la justicia.	Utilizado para las modificaciones y adaptaciones que requiera una persona con discapacidad en todos los ámbitos de su vida.
Restricciones para su aplicación	Otorgar obligatoriamente en todo procedimiento judicial y en cualquier etapa del proceso.	Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requiera en un caso particular.
Implementación	Caso por caso.	No es obligación prever el ajuste; se implementa una vez que la persona lo solicita, caso por caso.

[65] Protocolo para Juzgar con perspectiva de Discapacidad, Op. Cit., Pág. 26

[66] PJCDMX, Op.Cit., pág. 17.

VIII. Aplicación de ajustes al procedimiento por parte de las personas juzgadoras

Uno de los primeros pasos para determinar la necesidad de **ajustes al procedimiento** es el **auto reconocimiento** que puede hacer la persona con discapacidad psicosocial o intelectual. La utilidad de esta manifestación (de buena fe y bajo protesta de decir verdad) resulta elemental para determinar las posibles barreras para el ejercicio de los derechos de la persona y, por tanto, qué medidas son las idóneas para romperlas. Debido a que la discapacidad afecta de forma particular en cada caso, existen ajustes que se pueden hacer y que no son necesariamente los mismos que necesitaría otra persona con la misma discapacidad.

Es importante hacer notar que si bien, existe el derecho de las personas con discapacidad a auto-reconocerse como tales, no sucede en todos los casos, por lo que, de no ser así, bajo ninguna circunstancia excluye la obligación de la persona juzgadora de dictar los ajustes al procedimiento pertinentes, en caso de ser necesarios, para lograr una igualdad de las partes en el proceso.

Bajo este esquema, un ajuste al procedimiento debe de tomar en cuenta la pertinencia de su implementación; así vemos que, la CDPD establece que **deben ser apropiados a la edad, en concordancia con aspectos culturales y de género, a modo que sea lo más adecuado y eficiente para eliminar las barreras en el acceso a la justicia**; así como, deben de estar encaminados a asegurar la participación plena, la igualdad procesal y el acceso a la justicia. Si bien, existen medidas que podrían brindar apoyo a una persona con discapacidad en un juicio, si éstas no están encaminadas a los tres puntos anteriores podría no ser un ajuste al procedimiento, como es el caso de pedir la intervención de una persona especialista.

La idea de que entre más personas o especialistas apoyen a la persona con discapacidad en una audiencia es sinónimo de garantizar sus derechos, realmente no constituye un argumento válido o razonable para considerar que se están realizando los ajustes al procedimiento idóneos y pertinentes, mucho menos, que se garantice el derecho al debido proceso, sobre todo cuando este último se detiene o extiende innecesariamente en espera de esas personas especialistas.

Algunas de las preguntas que podrían servir de guía para determinar la pertinencia de la solicitud de una persona especialista o apoyo específico son las siguientes:

1. ¿Qué barrera se está buscando superar?;
2. ¿Qué persona consultora o especialista ayudará a superarla?, y
3. ¿Solicitar el apoyo contribuye a garantizar condiciones de igualdad material en el acceso a la justicia o podría generar una revictimización o desventaja para la persona?

Si bien no es parte de la labor de las personas juzgadoras identificar el tipo de ajustes que serían adecuados a cada caso, sí es su obligación allegarse de especialistas que tengan los conocimientos y la experiencia para reconocer las barreras que pueda enfrentar una persona en particular y los ajustes que pudiera requerir, mismos cuya posibilidad de aplicación es determinada por la persona juzgadora.

Con la finalidad de contar con personas especialistas, se introduce la figura de **Personas Consultoras Técnicas**, que son profesionales imparciales que identifican barreras y proponen ajustes y apoyos para garantizar que las personas con discapacidad psicosocial o intelectual participen en igualdad de condiciones y de forma justa en los procedimientos judiciales. Su función es servir de personas intermediarias entre las personas con discapacidad psicosocial o intelectual; y las personas juzgadoras para eliminar los obstáculos en la comunicación y garantizar que el entorno físico y social propicie la participación activa.[67]

Esta figura está reconocida en el artículo 136 del CNPP, que a la letra dice:

> *"Art 136. **Consultores Técnicos**. Si por circunstancias del caso, las partes que intervienen en el procedimiento consideran necesaria la asistencia de un consultor en una ciencia, arte o técnica, así lo plantearán al Órgano jurisdiccional. El consultor técnico podrá acompañar en las audiencias a la parte con quien colaborar, para apoyarla técnicamente".*

En términos generales, su función gira entorno a los siguientes objetivos:

- Auxiliar en la búsqueda de la justicia;

[67] **Documenta, "Personas facilitadoras de justicia", 2017, en:** *https://labmex.documenta.org.mx/soluciones-innovadoras/consultores-tecnicos-en-materia-de-discapacidad*

- Abordar el impacto potencial de una discapacidad psicosocial o intelectual en las distintas etapas de los procedimientos;
- Presentar apoyo a las partes para superar los obstáculos a la igualdad procesal, y
- Proporcionar a las personas con discapacidad psicosocial o intelectual, herramientas que permitan su participación efectiva.

Para diferenciarlo de otras personas que participan en los procedimientos judiciales es importante señalar las funciones que NO le son propias:

- Interpretar lo que la persona con discapacidad psicosocial o intelectual está diciendo;
- Proteger a la persona con discapacidad psicosocial o intelectual o mejorar su posición en los procedimientos;
- Apoyar a las partes en la elaboración de su estrategia jurídica;
- Hacer un diagnóstico clínico de la persona con discapacidad psicosocial o intelectual;
- Abordar los aspectos jurídicos de un caso, y
- Tomar decisiones por la persona con discapacidad psicosocial o intelectual.

¿Cómo una persona juzgadora puede pedir la intervención de una persona consultora técnica?

La asistencia de una persona consultora técnica será proporcionada por la organización civil DOCUMENTA Análisis y Acción A.C., en términos de lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en el año dos mil veinticinco entre esta organización y el Poder Judicial.

La solicitud del servicio se realizará directamente de parte de la persona juzgadora o quien determine por teléfono, por escrito o al correo electrónico *facilitadores@documenta.org.mx*, dirigido al: *Programa de Consultores Técnicos de "DOCUMENTA"*, siendo indispensable señalar el horario y el lugar en donde se requiere la presencia de la misma, y se deberá marcar copia de conocimiento del

requerimiento a la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos, a fin de tener un control del número de solicitudes.

La utilización de esta figura no es el único ajuste razonable, existen otros ajustes que son importantes que las personas juzgadoras tomen en cuenta y apliquen, ejemplo de ello son los documentos en lenguaje sencillo.

El acceso pleno de las personas con discapacidad psicosocial o intelectual no se agota únicamente con permitir que tengan conocimiento de los actos y resoluciones judiciales, sino que es un deber de los órganos jurisdiccionales implementar formatos en lenguaje sencillo a través de los cuales, las personas con discapacidad -en especial intelectual y psicosocial-, puedan comprender lo resuelto en un caso en el que se afecte su esfera jurídica. Es importante hacer notar que estas no sustituyen las sentencias con estructura tradicional, sino que son un complemento de la misma, lo cual es acorde al modelo social y a la Convención.

Adicionalmente, es de utilidad el uso de un lenguaje claro y sencillo a lo largo de toda la audiencia, contar con las personas intérpretes profesionales en lengua de señas y otros medios y formatos alternativos de comunicación de uso de imágenes, especialmente para quienes utilizan formas de comunicación no verbal para expresar su voluntad y sus preferencias, evitar el uso de tecnicismos legales, eliminar barreras de movilidad y de información, implementar los ajustes y apoyos necesarios en cada caso, exigiendo la profesionalización de quienes participan como personas consultoras técnicas, que den como resultado la eliminación de las barreras y garanticen el acceso a la justicia en condiciones de igualdad a las personas con discapacidad psicosocial o intelectual.

Es importante recordar que una persona puede entrar en más de una categoría, por lo que hacer una transversalización de derechos permitirá el pleno goce y ejercicio de los mismos. Ejemplo de lo anterior es el de una mujer con discapacidad, por lo que, en este supuesto sería pertinente, además de utilizar lenguaje claro y sencillo, el uso de un lenguaje incluyente y no sexista; como referencia, el documento "***Prontuario de Lenguaje Incluyente***" de esta Casa de Justicia.[68]

[68] Para más ejemplos, se sugiere consultar el Prontuario de Lenguaje Incluyente, en: *https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/prontuario-lenguaje-incluyente-2022.pdf*

IX. Recomendaciones generales para la atención de personas con discapacidad psicosocial o intelectual

A fin de determinar el grado de comprensión de una persona con discapacidad psicosocial o intelectual y valorar la aplicación de ajustes al procedimiento, es importante hacer notar que los dictámenes psiquiátricos, psicológicos y médicos, no son la única, ni la primera forma mediante la cual es posible saber si una persona tiene algún tipo de discapacidad de esta índole.

Existen algunos síntomas que pueden reflejar las personas con discapacidad psicosocial o intelectual al estar frente alguna autoridad, como por ejemplo: ansiedad, preocupación o aferración excesiva por algún tema o situación. La persona no puede controlar su ansiedad o preocupación, por lo que manifiesta mucha inquietud [que puede llegar a los gritos o al llanto], falta de concentración, irritabilidad, mirada perdida, tensión muscular o dificultad para hablar; incluso hasta un desmayo.

Una vez que se ha determinado que es una persona con discapacidad psicosocial o intelectual que necesita de un ajuste al procedimiento, es importante reconocer las barreras que tiene de comunicación, actitud y accesos a servicios, para lo cual se recomienda seguir lo siguiente:

- Actuar con naturalidad;
- Hablar directamente a la persona, aunque se encuentre con una persona acompañante;
- Solicitar información a la persona acerca de la ayuda que pueda necesitar antes de brindársela;
- Si no entiende lo que la persona le quiere comunicar, deberá pedirle, si puede, realizar las aclaraciones o precisar;
- Centrarse en lo que tiene y no en lo que le falta a la persona;
- Si tiene por costumbre saludar con la mano al comienzo de la entrevista, no dejar de hacerlo, y
- No generalizar. El comportamiento de una persona con discapacidad psicosocial o intelectual no tiene por qué ser igual al de otra.

Recomendaciones para interactuar con una PCD Visual

- No tomar el bastón de una persona ciega dado que es un medio de seguridad, guía fundamental para ella;
- No sustituir palabras de su lenguaje tales como ver, mirar o ciego, ellos también las usan frecuentemente;
- Brindar información sobre las cosas que no pueden ver, como las características del lugar en que se encuentran o de las personas que estén presentes. No acompañar las indicaciones con gestos que no se pueden ver y con palabras sin referencias concretas, como "aquí" o "allí"; en cambio, sí ofrecer más detalles con información relativa a su situación especial para que resulte más fácil su localización como, por ejemplo: "a la derecha de la mesa", "a su derecha", otra opción es conducir su mano hacia el objeto;
- Muchas veces una persona con discapacidad visual tiene un buen manejo ambiental, aparentando ver más de lo que ve; se recomienda consultarle que tipo de ayuda necesita;
- Para indicarle dónde está la silla, se recomienda apoyar la mano de la persona ciega sobre su respaldo o en el caso de una escalera sobre el barandal;
- Avisar cuando llegue o se retire, y
- Pueden firmar documentos (actas, contratos, entre otros), requiriendo una persona testigo que acredite su lectura.

Recomendaciones para interactuar con una PCD Motora/Motriz

- Ante un obstáculo, escalera o barrera arquitectónica, preguntar siempre a la persona con discapacidad motora cómo puede ayudarla;
- A veces las personas con discapacidad que usan silla de ruedas pueden caminar y sólo la tienen para conservar energías o para moverse más rápido;
- Preguntar antes de ofrecer ayuda, no forzar a recibir ayuda innecesaria, y
- No hay inconvenientes en usar expresiones tales como: caminar, correr, entre otros.

Recomendaciones para interactuar con una PCD Auditiva

- Preguntar a la persona sorda o que tiene hipoacusia, si maneja el lenguaje oral o la lengua de señas; en este caso se recomienda no recurrir a una persona familiar como intérprete, dado que puede estar implicada o tener intereses en la causa;
- Hablarle de frente;
- Llamar su atención con una seña antes de hablarle. Para ello es preferible acercarse y tocarle el hombro ligeramente o mover la mano en el espacio visual de la persona sorda;

- No ponga su mano delante de la boca cuando hable;
- Vocalizar bien, pero sin exageración y sin gritar. No hablar deprisa;
- Respetar los turnos de conversación;
- Construir frases cortas y simples;
- Si es necesario, ayude la comunicación con un gesto o una palabra escrita.
- Si durante la conversación se deben mencionar nombres, apellidos o palabras poco comunes, se recomienda recurrir a la escritura, y
- Si son varias las personas que van a intervenir en la conversación, lo adecuado es colocarse en círculo ya que ello facilita la buena visibilidad para todas las personas participantes en la conversación.

El CNPCyF prevé una nueva figura denominada ***Designación de apoyos extraordinarios*** para aquellos casos en los que la persona en cuestión no pueda comunicar su voluntad a través de algún medio —por ejemplo, alguien que haya sufrido un accidente grave y entre en estado de coma pero continúe con vida— y que, entre otras cuestiones, puntualiza:

1. "*Todas las personas mayores de edad tienen capacidad jurídica plena y los códigos civiles regularán las modalidades en que las personas puedan recibir apoyo para su ejercicio.*

2. *Los apoyos se contemplan en la comunicación, la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias, y la manifestación de la voluntad, pudiendo ser objeto de apoyo cualquier acto jurídico, incluidos aquellos para los que la ley exige la intervención personal de la persona interesada.*

3. *De manera expresa se establece que nadie puede ser obligado(a) a ejercer su capacidad jurídica mediante apoyos, salvo en casos excepcionales, donde la autoridad jurisdiccional puede determinar los apoyos necesarios para personas de quienes no se pueda conocer su voluntad por algún medio y no hayan designado apoyos ni hayan previsto su designación anticipada. La medida únicamente procederá después de haber realizado esfuerzos reales, considerables y pertinentes para conocer una manifestación de voluntad de la persona, y de haberle prestado las medidas de accesibilidad y ajustes razonables, y la designación de apoyos sea necesaria para el ejercicio y protección de sus derechos.*

4. *De manera expresa se establece que nadie puede ser obligado(a) a ejercer su capacidad jurídica mediante apoyos, salvo en casos excepcionales,*

5. *La autoridad jurisdiccional puede determinar los apoyos necesarios para personas de quienes no se pueda conocer su voluntad. Únicamente será procedente después de haber realizado esfuerzos reales, considerables y pertinentes para conocer una manifestación de voluntad de la persona, y de haberle prestado las medidas de accesibilidad y ajustes razonables, y la designación de apoyos sea necesaria para el ejercicio y protección de sus derechos.*

6. *La autoridad jurisdiccional determinará la persona o personas de apoyo, sobre la base de la voluntad y preferencias de la persona manifestadas previamente y, de no existir, determinará la persona o personas de apoyo tomando en cuenta la relación de convivencia, confianza, amistad, cuidado o parentesco que exista entre ellas y la persona apoyada, escuchando la opinión del Ministerio Público o autoridad competente.*

7. *Cualquier persona podrá solicitar la designación judicial extraordinaria de apoyo.*

8. *La autoridad jurisdiccional de manera fundada y motivada, determinará en la resolución la temporalidad, alcances y responsabilidades de la persona designada como apoyo.*

9. *La persona judicialmente designada como apoyo tendrá la encomienda de realizar su mandato de acuerdo con la mejor interpretación posible de lo que fuera la voluntad y preferencias de la persona, la trayectoria de vida de la persona, sus valores, tradiciones y creencias, previas manifestaciones de la voluntad y preferencias en otros contextos, información con la que cuenten personas de confianza, y tecnologías presentes o futuras.*

10. *La autoridad jurisdiccional deberá establecer revisiones periódicas para verificar que la persona designada está cumpliendo con su mandato.*

11. *La autoridad jurisdiccional no puede designar como apoyos a las personas que tengan conflicto de intereses con la persona apoyada. No será considerado como conflicto de intereses la simple relación de parentesco que tenga la persona apoyada con quien proporciona el apoyo.*

12. *Se entiende que existen conflicto de intereses cuando la situación laboral, personal, profesional, familiar o de negocios, pueden llegar a afectar el desempeño o las decisiones imparciales y objetivas de sus funciones de apoyo.*

En este nuevo procedimiento la persona juzgadora y las personas de apoyo están autorizadas y tienen el deber de poder averiguar con todas las fuentes e información disponibles qué es lo que la persona quiere, es decir, atender y respetar su voluntad al máximo de los alcances posibles".

IX. Bibliografía

1. AMARTYA SEN, "La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos", 2008, en: *https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2019/08/Discapacidad_enfoque_Amartya_Sen.pdf* .

2. Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio del 2023, en: *https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPCF.pdf* .

3. CAMPUZANO, Carbajal Pérez Hilda, "Análisis Crítico y Constructivo de la Declaración del Estado de Interdicción", 2014, en: *https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3835/15.pdf* .

4. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, "Una convención para la Discapacidad", en: *http://www.convenciondiscapacidad.es/.*

5. DE ASIS, Rafael, "Sobre Ajustes al Procedimiento y Acceso a la Justicia de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas", Universidad Carlos III de Madrid, 2020, en: *https:redtiempodelosderechos.files.wordpress.com/2020/01/wp-huriage-de-procedimiento-6-20.pdf*

6. Documenta, "Capacidad Jurídica de personas con discapacidad, tema pendiente", en: *https://documenta.org.mx/blog-documenta/2018/06/06/capacidad-juridica-de-personas-con-discapacidad-tema-pendiente/*

7. _____, "La interdicción es la muerte civil", 2019, en: *https://documenta.org.mx/blog-documenta/2019/01/23/la-interdiccion-es-la-muerte-civil/*

8. _____, "Personas facilitadoras de justicia", 2017, en: *https://labmex.documenta.org.mx/soluciones-innovadoras/consultores-tecnicos-en-materia-de-discapacidad* .

9. DURRIF, García Carolina, "La imputabilidad de las personas incapacitadas", 2018, en: *https://www.lacaciabogados.com/la-imputabilidad-las-personas-incapacitadas/*

10. Gaceta Parlamentaria, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma los artículos 23 y 450 fracc. II del Código Civil Federal, 2019, en:

https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/97427 .

11. Gobierno de Ecuador, "Información Estadística Personas con Discapacidad", en: *https://info.inclusion.gob.ec/index.php/diccionario-variables-pcdusrext#:~:text=Accesibilidad%3A,la%20informaci%C3%B3n%20y%20las%20comunicaciones* .

12. INMUJERES, "Glosario para la Igualdad", en: *https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/acciones-afirmativas#:~:text=Las%20acciones%20afirmativas%20son%20pol%C3%ADticas,%E2%80%9D%20y%20%E2%80%9Cdiscriminaci%C3%B3n%20positiva%E2%80%9D.*

13. MAGAÑA. Ávalos Patricia, "Iniciativa que reforma el artículo 23 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Laura Patricia Ávalos Magaña, del grupo parlamentario de morena", 2020, en: *http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2020/09/asun_4071872_20200915_1600189878.pdf* .

14. MARTEL, Velho De Campos Leticia, "Ajuste razonable: un nuevo concepto desde la óptica de una gramática constitucional inclusiva", 2011, Pág. 110, en: *https://www.corteidh.or.cr/tablas/r27675.pdf* .

15. MARTÍN, Toboso María, RIPOLLÉS, Arnau Ma Soledad, "La discapacidad dentro del enfoque de capacidades y funcionamientos de Amartya Sen", 2008, en: *https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2019/08/Discapacidad_enfoque_Amartya_Sen.pdf* .

16. MUÑOZ, Conde Francisco, "Derecho Penal, Parte General", 1988, 3ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia.

17. MUÑOZ, Padilla Andrea, "Discapacidad: Contexto, concepto y modelos", 2010, en: *https://www.redalyc.org/pdf/824/82420041012.pdf*

18. PALACIOS, A. y J. ROMAÑACH. "El modelo de la diversidad, Ediciones Diversitas, Valencia", 2006.

19. PJCDMX, "Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual y Psicosocial", 2018, en: *https://www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Protocolo-de-atenci%C3%B3n-a-personas-con-discapacidad.pdf* .

20. SCJN, "La interdicción: un acto prohibido por el artículo 22 constitucional", 2020; en: *https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/blog-cec/la-interdiccion-un-acto-prohibido-por-el-articulo-22-constitucional*

21. _____, "Protocolo para Juzgar con perspectiva de Discapacidad", 2022, en: *https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-04/Protocolo%20para%20Juzgar%20con%20Perspectiva%20de%20Discapacidad.pdf*

22. _____, Amparo en revisión 1368/2015, 2019, en: *https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2020-01/AR%201368-2015%20p%C3%BAblica.pdf*

23. _____, Amparo en revisión 159/2013, en: *https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/bTEL3ngB_UqKst8occMJ/159%252F2013%20lectura%20f%C3%A1cil*

24. _____, Amparo en revisión 8389/2018, en: *https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2019-04/ADR-8389-2018-190431.pdf*

25. SCJN, Jurisprudencia 1ª./J.163/2022 (11ª), "Derechos de las personas con discapacidad. Diferencia entre ajustes razonables y ajustes de procedimiento", en: *https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2025638*

26. _____, Tesis Aislada 1ª. CXLV/2018 (10ª), "Derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad. La realización de ajustes razonables como un modo de salvaguardarlo", en: *https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2018615*

27. USAID, "Guía de principios de actuación para garantizar el acceso a la justica de las personas con discapacidad", 2019, en: *https://www.documenta.org.mx/wp-content/uploads/2020/04/Gui%CC%81a-de-acceso-a-la-justicia-de-PcD.pdf*

Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

28. Corte IDH, Caso Ximenes Lopes Vs. Brasil, 2005, en: *https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_139_esp.pdf*

29. _____, Guachalá Chimbo y otros vs Ecuador, marzo 2021, en: *https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_423_esp.pdf*

Sistema Universal

30. Cumbre Judicial Iberoamericana, Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad (Actualización aprobada por la Asamblea Plenaria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, abril de 2018, Quito-Ecuador), en: *https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/02/Reglas-brasilia_web.pdf*

31. ONU, "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas (CDPD)", 3 de mayo de 2008, en: *https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf*

32. ___, Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, "Observación general Nº 1 (2014) sobre igual reconocimiento como persona ante la ley", en: *http://www.convenciondiscapacidad.es/wp-content/uploads/2019/01/Observaci%C3%B3n-1-Art%C3%ADculo-12-Capacidad-jur%C3%ADdica.pdf*

33. ____, Derechos Humanos Procedimientos Especiales, "Principios y Directrices Internacionales sobre el Acceso a la Justicia", 2020, pág.11, en: *https://www.un.org/development/desa/disabilities/wp-content/uploads/sites/15/2020/10/Access-to-Justice-SP.pdf*

34. ____, "Dictamen aprobado por el Comité en virtud del artículo 5 del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 32/2015", en: *https://hchr.org.mx/comite/dictamen-aprobado-por-el-comite-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-en-virtud-del-articulo-5-del-protocolo-facultativo-respecto-de-la-comunicacion-num-32-2015/*

35. ____, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas, 17 de diciembre de 2007, en: *https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-persons-disabilities*

36. OEA, "Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las personas con discapacidad", en: *http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D8.pdf*

37. TEDH, Case of Kocherov and Sergeyeva v. Russia, 2016, en: *https://hudoc.echr.coe.int/fre#{%22itemid%22:[%22001-161760%22]}*

Elaborado por:

Mtra. Susana Bátiz Zavala
Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos

Revisado por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validado por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

Autorizado por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Control de Emisión		
Clave del Área	Acuerdo	Fecha de autorización
OAJ-11	OAJCDMX-14-18/2026	28 de abril de 2026

PRÓLOGO

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que todo Estado debe garantizar y fomentar y, por ello, se considera como un instrumento para la protección y garantía de otros derechos, así como la obligación de las autoridades de dar respuesta de manera pronta, completa, imparcial y gratuita a las solicitudes de las personas.

El reconocimiento de los Derechos Humanos, en específico los de las personas mayores, está contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, entre otros instrumentos internacionales y nacionales, los cuales obligan al Estado mexicano y a este Poder Judicial de la Ciudad de México a orientar esfuerzos para fortalecer el derecho de acceso a la justicia de este grupo etario, para que se ejercite en igualdad de condiciones y con un enfoque especial en los grupos en situación de vulnerabilidad.

El veintiuno de abril del año de dos mil veintitrés, el Congreso Capitalino aprobó el dictamen por el que se abrogó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas de la Ciudad de México y, en su lugar, se expidió la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México.

Según las estadísticas, el envejecimiento es una etapa natural de la vida que experimenta una significativa parte de nuestra población. Las previsiones revelan que, en esta primera mitad del siglo, se duplicarán las personas de 60 o más años de edad; se calcula que, en el año dos mil treinta, este grupo de atención prioritario crezca hasta llegar a ser el 20 por ciento de la población total; y, para el año dos mil cincuenta, habremos pasado de poco más de 605 millones de personas mayores en el mundo y, tan sólo en la Ciudad de México, alrededor de 1.5 millones serán personas mayores.

El reconocimiento y la concreción en el plano internacional y nacional en este tema avanza con rapidez[1]; las personas mayores son consideradas sujetos especiales de derechos[2], dado que la edad puede convertirse en un factor de riesgo de pérdida de facultades, por citar una de las vulnerabilidades en las que pueden resultar inmersos; motivo por el cual, el debate no sólo se ha centrado en la posibilidad de otorgarles una especial protección y cuidado sino, también, en garantizar su participación social, el ejercicio de sus derechos y la necesidad de hablar de los diferentes tipos de vejeces.

[1] México aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores el 10 de enero de 2023, adoptada el 15 de junio de 2015.
[2] HUENCHUAN, Sandra y MORLACHETTI, Alejandro, "Análisis de los instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos de las personas mayores", en Notas de Población N°81, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL., 2006, pág.68.

El rumbo es claro, hay que garantizar que las personas mayores gocen del acceso a la justicia de manera eficaz y sin que se dificulten o retrasen, innecesariamente, los procedimientos para tal fin.

Con la emisión del Protocolo, se busca que las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México brinden una atención especializada, ágil y diferencial a las personas mayores; siempre con cabal respeto a sus derechos. Por lo anterior; y, para:

- **REAFIRMAR** la obligación de los Estados de respetar, proteger y hacer efectivos todos los derechos humanos, así como lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, recientemente, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, entre otras.

- **RECORDAR** que la Agenda **2030** para el Desarrollo Sostenible destaca la imperiosa necesidad de "no dejar a nadie atrás" y hace hincapié, sobre todo, en la contribución esencial que las personas mayores ofrecen al funcionamiento de la sociedad y a la consecución de los objetivos de dicha agenda.

- **RECONOCER** que las personas mayores se enfrentan a una serie de problemas específicos para el disfrute de sus derechos humanos en ámbitos como la protección contra la violencia, los malos tratos y el descuido, la protección social, la igualdad y la no discriminación, el acceso a la justicia, el acceso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías, la educación, la capacitación, el apoyo a la salud, la atención paliativa y, a largo plazo, el aprendizaje permanente, la participación, la accesibilidad y el trabajo asistencial no remunerado.

- **ATENDER** a lo dispuesto en el inciso F, del artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México y en la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México[3];

[3] Artículo 81. Las autoridades encargadas de la procuración y **administración de justica** deberán ejecutar en el marco de la política institucional que implementen las acciones siguientes:
I. **Emitir un protocolo de atención a las personas mayores** a efecto de brindarles atención preferencial, en forma pronta y diferenciada, atendiendo a las condiciones de discriminación múltiple que enfrenten;

Se presenta el ***Protocolo para la Atención de las Personas Mayores en el ámbito de la Administración e Impartición de Justicia en el Poder Judicial de la Ciudad de México***; y, se:

- **EXHORTA** a todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México a eliminar los obstáculos y a sumarse a la erradicación de cualquier posible discriminación, por razón de edad; así como a adoptar, en el ámbito de sus funciones, un enfoque basado en los derechos humanos para, así, proteger y asegurar el acceso efectivo a la justicia de las personas mayores.

Doctor Rafael Guerra Álvarez
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México

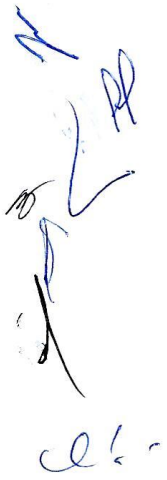

ÍNDICE

		Página
I.	EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	9
II.	MARCO NORMATIVO	11
III.	GLOSARIO	16

Abandono.
Acciones afirmativas.
Actividades de la vida diaria.
Asistencia social.
Atención integral.
Calidad del servicio.
Capacidad jurídica.
Consentimiento libre e informado.
Cuidados paliativos.
Curso de vida.
Discriminación.
Discriminación múltiple.
Discriminación por edad en la vejez.
Edadismo.
Envejecimiento.
Envejecimiento activo y saludable.
Geriatría.
Gerontología.
Integración social.
Interseccionalidad.
Maltrato Negligencia
Persona mayor.
Persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo.
Persona muy mayor
Redes de Integración.
Servicios socio-sanitarios integrados y la vejez.
Unidad doméstica u hogar.
Vejez.
Violencia contra las personas mayores.
Vulnerabilidad para el acceso a la justicia.

IV. **PRINCIPIOS** 21

Atención preferencial.
Atención preferente.
Autonomía y Autorrealización.
Bienestar y cuidado.
Corresponsabilidad.
Cuidados
Dignidad.
Enfoque de curso de vida.
Enfoque diferencial.
Equidad.
Igualdad y no discriminación.
Independencia y protagonismo.
Participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
Perspectiva de género.
Protección judicial efectiva.
Solidaridad Intergeneracional y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria.

V. **DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES** 24

V.I. Derechos protegidos por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
V.II. Derechos protegidos primordialmente, en el ámbito de la administración e impartición de justicia con enfoque de persona mayor.
A. Derecho a la salud física y mental.
B. Derecho a la independencia y autonomía.
C. Derecho a una vida digna.
D. Derecho a la igualdad y a la no discriminación.
E. Derecho al reconocimiento de la capacidad jurídica.
F. Derecho a la propiedad.
G. Derecho a la vivienda.
H. Derecho de acceso a la justicia.

VI. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES QUE, POR RAZONES DE EDAD, PUEDEN CONSTITUIR OBSTÁCULOS PARA ACCEDER A LA JUSTICIA 32

A. Brecha digital.
B. Maltrato.
C. Lenguaje judicial.

VII. PERSPECTIVA DE PERSONAS MAYORES CON ENFOQUE INTERSECCIONAL EN EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA 36

VIII. DEBERES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES 38

IX. OBLIGACIONES PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, CON PERSPECTIVA DE PERSONAS MAYORES 39

VII.I. Obligaciones de las personas juzgadoras.
Juzgar con Perspectiva de Derechos Humanos.
Formato de Lectura.
VII.II. Obligaciones de todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Atención y trato.

X. JURISPRUDENCIA 48

Sistema Interamericano.
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Amparo Directo en Revisión 7502/2018.
Amparo Directo en Revisión 7155/2017.
Amparo Directo en Revisión 745/2016.
Amparo Directo en Revisión 1754/2015.

XI. BUENAS PRACTICAS 52

XII. **INSTITUCIONES PARA LA ATENCIÓN, APOYO Y ORIENTACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES** 54

1. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
2. Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México.
3. Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno de la Ciudad de México.
4. Dirección General del Registro Civil y Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México.
5. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
6. Instituto Nacional Electoral.
7. Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México.
8. Pensión Bienestar.
9. Poder Judicial de la Ciudad de México.
    a. Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos.
    b. Centro de Justicia Alternativa.
10. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.
11. Secretaria de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México.
    a. Centros de Desarrollo para el Envejecimiento Digno (CEDE).
    b. Círculos de Aprendizaje, Socialización y Saberes (CASSA).
    c. Coordinación de Cuidados y Atención a las Personas Mayores del Instituto para el Envejecimiento Digno (INED).
12. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
    a. Directorio de módulos INAPAM en la Ciudad de México.

XIII. **BIBLIOGRAFÍA** 59

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Reforma Constitucional de 2011, en materia de Derechos Humanos, el Poder Judicial de la Ciudad de México trabaja en reforzar conocimientos y brindar herramientas para afrontar los nuevos paradigmas ante la transformación del derecho.

Como parte de esta constante evolución, es menester dotar a las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, con herramientas que les permitan satisfacer las exigencias de la sociedad, bajo el marco constitucional; para eso, es fundamental visibilizar todas aquellas condiciones que -como categorías sospechosas- pueden constituir obstáculos en el acceso a la justicia, como fin esencial de este Poder Judicial de la Ciudad de México.

Así, el enfoque de derechos humanos orientado a las personas mayores, se denomina ***perspectiva de persona mayor***; y, se trata de una metodología que visibiliza un fenómeno etario natural en el ciclo de vida que tiene un impacto en diversos aspectos de la sociedad: demográfico, económico, urbanístico, cultural y, por supuesto, en la justicia.

Resulta fundamental precisar que la vejez, como fenómeno natural del ciclo de vida, ***no representa, por sí misma, una situación de vulnerabilidad***, empero, la condición etaria mezclada con diversos contextos sociales, culturales, económicos, etcétera [enfoque interseccional], pueden colocar a las personas mayores en condiciones de vulnerabilidad y, en consecuencia, la obligación de las personas servidoras públicas de este Poder Judicial de la Ciudad de México, de reaccionar para que estas personas puedan acceder a la justicia en condiciones de igualdad y participación plena.

En efecto, si bien la concepción de vejez -erróneamente- se relaciona con carencias y vulnerabilidad, ***la perspectiva de persona mayor*** -sin soslayar esas realidades-, ***pugna por eliminar estereotipos y visibilizar los desafíos específicos que este grupo etario enfrenta al tenor de sus circunstancias especiales***, en busca de lograr el empoderamiento de todas las personas mayores como sujetas de derechos, incluso para el cumplimiento de sus responsabilidades.

En este sentido, es importante precisar que, en el devenir histórico, la edad a la cual se considera a una persona mayor ha variado, fundamentalmente considerando la expectativa de vida; sin embargo, en la actualidad, la Organización Panamericana de la Salud ha establecido ***los 60 años de edad como límite etario inferior para el grupo de personas mayores***, lo que es retomado en el sistema jurídico nacional, dado que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores refiere 60 años para considerar a una persona mayor, lo cual, se replica en la normatividad local, es decir, en la ***Ley de los Derechos de las personas mayores de la Ciudad de México***.

Bajo este contexto, es importante tomar en consideración que -como ya se ha mencionado-, las previsiones indican que ***en esta primera mitad del siglo se duplicarán las personas de 60 o más años de edad***; situación que pone en evidencia la necesidad de que todas las personas servidoras públicas que desarrollan sus funciones en este Poder Judicial de la Ciudad de México, cuenten con herramientas para entender y aplicar la perspectiva de personas mayores, a fin de que se procure eliminar cualquier barrera para el ejercicio de sus derechos o el respeto de los mismos, cuando procuran su acceso a la justicia.

En efecto, al tenor de las previsiones estadísticas, se hace innegable la necesidad de que las personas servidoras públicas de este Poder Judicial de la Ciudad de México y, en especial, las personas juzgadoras conozcan la ***metodología para juzgar con perspectiva de persona mayor***, con especial énfasis en abandonar prejuicios y estereotipos relacionados con este grupo etario, tales como carencia, vulnerabilidad y/o limitación.

Este enfoque no ignora las realidades a las que las personas mayores se enfrentan, sin embargo, ***busca el empoderamiento de éstas como sujetas plenas de derechos, goce de sus garantías y ejercicio de sus obligaciones***, como integrantes de la sociedad.

En congruencia, el análisis interseccional de las condiciones a las que se pueden enfrentar las personas mayores nos lleva a afirmar la existencia de ***múltiples vejeces***; ello, al considerar que las personas mayores viven contextos diferentes, propios de otras categorías sospechosas como son el género, grupo étnico, ingresos, religión, etcétera; incluso, condiciones específicas de salud, contextos sociales, físicos, familiares, entre otros; por ende, este concepto de ***múltiples vejeces,*** nos lleva a visibilizar la necesidad de armonizar los ***principios de autonomía*** [en el ejercicio de sus derechos] y ***protección*** [para lograr la plena eficacia de sus derechos].

Por lo anterior, es necesario partir de que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe la discriminación motivada por la edad, entre otras categorías sospechosas; y, procura la dignidad humana y el pleno ejercicio de los derechos y las libertades de todas las personas; de ahí, la obligación del análisis interseccional ya mencionado, de especial relevancia en el caso de las personas mayores.

Motivo por el cual, este Protocolo tiene la finalidad de ser un instrumento de consulta y apoyo para que las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, cumplan con las obligaciones en materia de derechos humanos, atento, siempre, a la perspectiva de persona mayor.

II. MARCO NORMATIVO

En el **Ámbito Universal** hay instrumentos que, en su entendimiento general, arrojan obligaciones de protección en tratándose de personas mayores, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Comité de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y, el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); no obstante, hay otros instrumentos específicos que debemos citar:

INSTRUMENTOS UNIVERSALES		
Nombre del Instrumento	**Año**	**Trascendencia**
Declaración de objetivos y propósito de la Organización Internacional del Trabajo[4].	**1944**	Reconoció la obligación de fomentar programas que permitan, entre otros aspectos, extender las medidas de seguridad social para garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa.
Declaración Universal de Derechos Humanos[5].	**1948**	Si bien sus disposiciones están dirigidas a todos los miembros de la sociedad, de manera relevante, **reconoció en su artículo 25, el derecho a la seguridad social en caso de vejez.**
Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo[6]	**1980**	Promueve medidas destinadas a que las personas trabajadoras de edad [personas mayores], puedan continuar ejerciendo un empleo satisfactorio; visibiliza las dificultades a las cuales se pueden enfrentar.
Plan de Acción Internacional de Viena sobre Envejecimiento[7].	**1982**	**Primer instrumento internacional, para la formulación de políticas y programas sobre el envejecimiento**; señala las medidas que los Estados miembros debían adoptar.
Los Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad[8]	**1991**	Exhortaba a los gobiernos a incorporar los principios de independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad, a sus programas nacionales.

[4] INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION, https://webapps.ilo.org/static/spanish/inwork/cb-policy-guide/declaraciondefiladelfia1944.pdf
[5] SCJN, https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-11/Manual%20para%20juzgar%20casos%20de%20personas%20mayores.pdf
[6] INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION, https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R162
[7] ONU-CE, https://www.un.org/es/conferences/ageing/vienna1982
[8] UNITED NATIONS, https://www.un.org/development/desa/ageing/resources/international-year-of-older-persons-1999/principles/los-principios-de-las-naciones-unidas-en-favor-de-las-personas-de-edad.html

INSTRUMENTOS UNIVERSALES		
Nombre del Instrumento	**Año**	**Trascendencia**
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social[9]	**1995**	Los Estados se comprometieron a erradicar la pobreza, promover el empleo pleno y productivo, fomentar la integración e inclusión social, "colocar a las personas en el centro del desarrollo garantizando la plena participación de todos"
Año Internacional de las Personas de Edad[10].	**1999**	Como resultado de la Resolución 47/5 y en reconocimiento de ***"la mayoría de edad demográfica de la humanidad y la promesa que encierra para la madurez de actitudes y capacidades en iniciativas sociales, económicas, culturales y espirituales, en particular para la paz y el desarrollo globales en el próximo siglo".***
Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento[11].	**2002**	Reveló el desafío que supone la construcción de una sociedad para todas las edades, bajo la premisa de que el envejecimiento de la población trasciende en su desarrollo. Se enfocó en tres ámbitos prioritarios: las personas de edad y el desarrollo; el fomento a la salud y el bienestar en la vejez; y la creación de un entorno propicio y favorable, como base para políticas públicas.
Recomendación general 27 de la CEDAW[12]	**2010**	Sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos.
Resolución 21/23 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas[13]	**2012**	A través de la cual, se exhortó a los Estados miembros al cumplimiento de los derechos de las personas mayores, con miras a aumentar su protección.
Observación general N° 6, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales[14]	**2005**	Visibilizó la necesidad, en particular los países desarrollados, de adaptar sus políticas sociales y económicas al envejecimiento de sus poblaciones, especialmente en el ámbito de la seguridad social; en tanto que, en los países en vías de desarrollo, la falta o deficiencias de la seguridad social se ven agravadas con la emigración de la población más joven, que debilita el papel tradicional de la familia, principal apoyo para las personas de edad avanzada.
La Década del Envejecimiento	**2021-2030**	Ofrece la oportunidad de aunar a los gobiernos, la sociedad civil, los organismos internacionales, los profesionales, las instituciones académicas, los medios de comunicación y el

[9] ONU, https://www.un.org/es/conferences/social-development/copenhagen1995
[10] ONU, https://social.desa.un.org/issues/ageing/events/international-year-of-older-persons-1999
[11] ONU, https://social.un.org/ageing-working-group/documents/mipaa-sp.pdf
[12] ACNUR, https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8335.pdf?view=1
[13] ONU-DH, https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g13/179/53/pdf/g1317953.pdf
[14] IIJ-UNAM, https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6079/18.pdf

INSTRUMENTOS UNIVERSALES		
Nombre del Instrumento	**Año**	**Trascendencia**
Saludable[15].		sector privado en torno a diez años de acción concertada, catalizadora y de colaboración para mejorar las vidas de las personas mayores, sus familias y las comunidades en las que viven.
Informe A/77/134, en Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento[16].	**2022**	Proporciona un análisis del impacto de las tecnologías digitales en las personas mayores.
Informe A/78/134, en Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el envejecimiento[17].	**2023**	El informe pone de relieve los principales problemas y desafíos para la inclusión plena y efectiva de las personas de edad en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la ***Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores***[18], adoptada en Washington, D.C., Estados Unidos, el 15 de junio de 2015, se erige como el primer tratado vinculante -en el mundo- que se ocupa especialmente de los derechos de las personas mayores y, toma en consideración, las múltiples vejeces, la desigualdad y la perspectiva de género.

México, por su parte, ratificó el precitado instrumento en 2023; mismo que, en su artículo 31, prevé el ***derecho de acceso a la justicia***.

Si bien, la Convención en cita es el documento interamericano que reconoce los derechos de este grupo etario, no menos importante es el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ***Protocolo de San Salvador***[19].

También, es preciso citar la ***Convención Interamericana Contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia***[20] ***(2013)***; y, las ***Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las personas en Condición de Vulnerabilidad (2008)***[21]; sin que estos instrumentos sean exclusivos en el tema, pues debemos resaltar la interseccionalidad y, con ello, el concepto **de múltiples vejeces**, propio de la perspectiva de persona mayor.

[15] OMS, https://www.who.int/es/initiatives/ageing/decade-of-healthy-ageing
[16] ONU, https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/417/25/pdf/n2241725.pdf
[17] ONU, https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/374/82/pdf/n2337482.pdf
[18] OAS, https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf
[19] OAS, https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf
[20] OAS, https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.asp
[21] CrIDH, https://www.corteidh.or.cr/tablas/r30061.pdf

En el marco normativo nacional, a nivel federal, se encuentra vigente la ***Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores***, aprobada en 2002, reformada en diversas ocasiones, la última de ellas, en junio de 2024; misma que se vincula, en modo directo, con otras normas como la ***Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003)***; la ***Ley General de Salud*** —en específico en el artículo 166 Bis que contiene la ***Ley en Materia de Cuidados Paliativos[22] (2009)***—; la ***Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011)***; así como leyes en materia de discriminación, acceso a la información, asistencia social, vivienda y seguridad social.

En el ámbito local, la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 11, apartados A y F, reconoce a las personas mayores como un grupo de atención prioritaria.

Y, tras realizarse el Parlamento de Personas Mayores, el 15 de enero de 2021 se publicó la ***Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad De México[23]***; disposición que abrogó la ***Ley de los Derechos de las Personas Mayores de la Ciudad de México.***

Este nuevo instrumento resulta de vital importancia en el reconocimiento de los derechos de las personas mayores en esta Ciudad Capital y, para fines de este protocolo, se destaca el **derecho de igual reconocimiento como persona ante la ley**.

Marco normativo que implica un cambio en la cultura de la procuración y administración de justicia y que constriñe a este Poder Judicial de la Ciudad de México -como encargado de la administración e impartición de justicia- a:

- Desarrollar e implementar una **política institucional de atención especializada, ágil y diferencial a las personas mayores**, **que les permita acceder de manera eficaz y oportuna a la justicia** (art. 78);

- **Establecer mecanismos de apoyos necesarios para la persona mayor cuyo propósito sea facilitar el ejercicio de sus derechos**; lo que debe incluir apoyo en la comunicación, comprensión de los actos jurídicos y diligencias, así como favorecer la autonomía e informar a la persona mayor que cuenta con tales servicios de apoyos (art. 79); e,

- **Instaurar las salvaguardias para garantizar el respeto de los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona mayor**, encaminadas a evitar abusos e influencias o riesgo en sus derechos (art.80).

[22] DOF, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076793&fecha=05/01/2009#gsc.tab=0
[23] CEJUR, https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/leyes/1478- leydereconocimientodelosderechos delaspersonasmayoresydelsistemaintegralparasuatenciondelaciudaddemexico

III. GLOSARIO

Es importante retomar las definiciones de conceptos que son fundamentales para entender y aplicar la perspectiva de persona mayor y, para tal efecto, se toma como referencia, primordialmente, lo señalado en la ***Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores***, la ***Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores*** y la ***Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México***.

- **Abandono**: La falta de acción, deliberada o no, de quien tenga la obligación de atender, de manera integral, los alimentos y demás necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o su dignidad, o bien, obstaculice o impida el goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales;

- **Acciones afirmativas**: Son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal que se establecen a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de sus derechos y libertades; mismas que serán aplicables mientras persistan dichas situaciones. Así mismo, deben adecuarse a la situación que quiera remediarse y tendrán que ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad[24];

- **Actividades de la vida diaria**: Escalas que evalúan la capacidad de la persona para realizar las actividades diarias. Se pueden distinguir dos componentes: **1) Actividades de la vida diaria elementales o básicas**, tales como vestirse, alimentarse y comunicarse; y, **2) Actividades de la vida diaria instrumentales**, o sea, tareas más complejas asociadas a una vida totalmente independiente (como tomar un medicamento o preparar una comida);

- **Asistencia social:** Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

- **Atención integral:** Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas; productivas y espirituales de las personas mayores; y, para facilitarles una vejez plena y sana, se considerarán sus hábitos, capacidades funcionales, preferencias, usos y costumbres;

[24] Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Artículo 15 Séptimus.

- **Calidad del servicio:** Conjunto de características que confieren al servicio la capacidad de satisfacer tanto las necesidades como las demandas actuales y potenciales;

- **Capacidad jurídica:** Aptitud de ser titular de derechos y de actuar conforme a derecho. La primera, concede a la persona la protección plena de sus derechos por el ordenamiento jurídico; y, la segunda, reconoce a esa persona como facultada para realizar transacciones y para crear relaciones jurídicas, modificarlas o ponerles fin;[25]

- **Consentimiento libre e informado:** Comprende dos exigencias básicas: **1)** Informar y obtener la adhesión libre de la persona; será la persona mayor, en el ejercicio de ese principio, la que decida plena y libremente la aceptación de lo propuesto; y, **2)** Se presupone la capacidad efectiva de la persona mayor de poder tomar decisiones libremente, con base en la plena capacidad jurídica; empero, también se reconoce que hay casos excepcionales en que se carece de ella;

- **Cuidados paliativos:** La atención y cuidado activo, integral e interdisciplinario de pacientes cuya enfermedad no responde a un tratamiento curativo o sufren dolores evitables, a fin de mejorar su calidad de vida hasta el fin de sus días. Implica una atención primordial al control del dolor, de otros síntomas y de los problemas sociales, psicológicos y espirituales de la persona mayor. Abarcan al paciente, su entorno y su familia. Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal; no la aceleran ni retrasan;[26]

- **Curso de vida:** Trayectoria vital de la persona que se conforma a partir de factores históricos, sociales, económicos y medioambientales;

- **Discriminación**: Cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga como objetivo o efecto anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otro ámbito de la vida pública y privada;[27]

- **Discriminación múltiple**: Cualquier distinción, exclusión o restricción hacia la persona mayor fundada en dos o más factores de discriminación;[28]

[25] Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, "Observación general Nº 1 (2014) sobre igual reconocimiento como persona ante la ley", párr. 12, en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina-micrositios/documentos/2018-08/observacion-general-n1-2014.docx
[26] Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Artículo 2. Definiciones.
[27] Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Artículo 2. Definiciones. "Discriminación".
[28] Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Artículo 2. Definiciones. "Discriminación múltiple".

- **Discriminación por edad en la vejez:** Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad y que tenga como objetivo o efecto anular o disminuir el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otro espacio de la vida pública y privada;

- **Edadismo:** Se refiere a los estereotipos, prejuicios y la discriminación hacia las personas en función de su edad y puede ser de tres tipos:

  1) **Institucional**: Inherente a las leyes, reglas, normas sociales, políticas y prácticas de las instituciones que restringen, injustamente, las oportunidades y perjudican, sistemáticamente, a las personas debido a su edad;

  2) **Interpersonal**: Surge en las interacciones entre dos o más personas, y

  3) **Autoinfligido**: Se produce cuando se interioriza el edadismo y se vuelve contra uno mismo.

- **Envejecimiento:** Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales de variadas consecuencias, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio;

- **Envejecimiento activo y saludable:** Proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, mediante la participación en actividades sociales, económicas, culturales, deportivas, educativas, espirituales y cívicas, así como mediante el otorgamiento de protección, seguridad y atención a todas las personas en la vejez, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida y la calidad de ésta a fin de permitir su contribución activa en su vida familiar, interpersonal, comunitaria y nacional. Es un concepto que se aplica tanto a individuos como a grupos de población;

- **Geriatría:** Especialidad médica dedicada al estudio de las enfermedades propias de las personas mayores;

- **Gerontología:** Estudio científico sobre la vejez y de las cualidades y fenómenos propios de la misma;

- **Integración social:** Es el resultado de las acciones que realizan las

dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, las familias y la sociedad organizada, orientadas a modificar y superar las condiciones que impiden a las personas mayores su desarrollo integral;

- **Interseccionalidad:** Describe micro procesos respecto de la forma en que cada individuo y grupo ocupan una posición social en las estructuras entrelazadas de opresión; deben estudiarse, conjuntamente, las dimensiones y relaciones de clase, género, raza, etnia y edad;

- **Maltrato:** Acción u omisión realizada dolosa o culposamente y de manera única, repetida o reiterada en contra de una persona mayor y del que resulta un daño a su integridad física, psíquica y moral y el quebrantamiento en el goce y/o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales;

- **Negligencia:** Error o falta no deliberada entre las que se incluyen el descuido, la omisión, el desamparo o la indefensión que le causa un daño o sufrimiento a una persona mayor, tanto en el ámbito público como privado, cuando no se hayan tomado las precauciones normales y necesarias, de conformidad con las circunstancias;

- **Persona mayor:** Son aquellas, mayores de sesenta años, que están sujetas al reconocimiento y la protección[29];

- **Persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo:** Aquella que reside, temporal o permanentemente, en un establecimiento regulado, ya sea público, privado o mixto, en el que recibe servicios socio-sanitarios integrales de calidad; entre ellas, se incluyen las residencias de larga estadía que brindan este tipo de servicios de atención, por tiempo prolongado, a la persona mayor con dependencia moderada o severa que no pueda recibir cuidados en su domicilio.

- **Persona muy mayor:** Aquella de 75 años o más que, en ocasiones, requieren de servicios especiales, o bien, que no pueden realizar plenamente las actividades de la vida diaria;

- **Redes de Integración:** Redes de Integración de Personas Mayores;

- **Servicios socio-sanitarios integrados y la vejez:** Beneficios y prestaciones institucionales para responder a las necesidades de tipo sanitario y social de la persona mayor, con el objetivo de garantizar su dignidad y bienestar y promover su independencia y autonomía;

[29] Artículo 3 de la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México.

- **Unidad doméstica u hogar:** Grupo de personas que viven en una misma vivienda, comparten las comidas principales y atienden, en común, las necesidades básicas, sin que sea necesario que existan lazos de parentesco entre ellos[30];

- **Vejez:** Construcción social de la última etapa del curso de vida[31];

- **Violencia contra las personas mayores:** Cualquier acción u omisión que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o, incluso, la muerte, tanto en el sector privado como en el público, y

- **Vulnerabilidad para el acceso a la justicia[32]**: Personas que, por razón de su edad, género,, estado físico o mental o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar, con plenitud, ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

[30] Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Artículo 2. Definiciones "Unidad doméstica u hogar".
[31] Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Artículo 2. Definiciones. "Vejez".
[32] Definición de las 100 reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de Vulnerabilidad.

IV. PRINCIPIOS

- **Atención preferencial:** Contar con personal que posea vocación, capacidad y conocimiento en torno a personas mayores —usuarias y/o empleadas—;

- **Atención preferente:** Aquella que obliga a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas mayores;

- **Autonomía y autorrealización:** Acciones que se realizan en beneficio de las personas mayores, orientadas a fortalecer su independencia, su capacidad de decisión, su desarrollo personal y comunitario.

  Entraña el desarrollo pleno de su potencial; la oportunidad de trabajar y poder participar en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos, así como tener acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios jurídicos y tecnológicos y a las actividades educativas, culturales y recreativas del Poder Judicial de la Ciudad de México;

- **Bienestar y cuidado:** Toda persona mayor que se encuentre en situación de riesgo o desamparo tiene derecho a recibir, en condiciones de igualdad, medidas para su atención y protección.

  De igual manera, toda persona que tenga conocimiento de que una persona mayor se encuentra en riesgo o desamparo, le asiste el deber de denunciar de inmediato el hecho ante las autoridades competentes.

  Así también, las autoridades responsables están obligadas a generar mecanismos de denuncia accesibles y la promoción permanente de sus servicios en favor de las personas mayores y la protección de sus derechos;

- **Corresponsabilidad:** La protección y cuidado de las personas mayores corre a cargo de la familia y la comunidad, empero, también se reconoce la interacción de los servicios sociales, jurídicos, la atención institucional, así como en el derecho a decidir sobre su cuidado y su calidad de vida;

- **Cuidados:** Derecho de las personas mayores a beneficiarse de los cuidados de su familia, a tener acceso a servicios sanitarios y a disfrutar de los derechos humanos y libertades fundamentales, cuando residan en hogares y en instituciones donde se les brinden cuidados y tratamiento;

- **Dignidad:** Tomar en cuenta el valor de las personas mayores, quienes deberán recibir un trato digno, independiente de su sexo, raza o procedencia étnica,

discapacidad u otras condiciones, teniendo un trato cortés y protegiendo su privacidad.

Implica ofrecer y recibir un trato decoroso, libre de explotación y malos tratos físicos y/o psicoemocionales; se relaciona con la seguridad y con el deber de no discriminación, "independientemente de su contribución económica";

- **Enfoque de curso de vida:** Considera a la salud como una capacidad en evolución que se desarrolla dinámicamente a lo largo del tiempo y a través de las generaciones; ayuda a explicar los patrones de salud y enfermedad[33]; sin embargo, también analiza los eventos históricos, económicos, demográficos, sociales y culturales y su impacto en la vida de las personas.

  De igual manera, revela las diversas vejeces, pues los factores que analiza permiten advertir que, la condición etaria, no generaliza la situación de las personas mayores; de ahí que, la persona servidora pública debe tomar en cuenta estos contextos y su impacto en la vida de la persona mayor;

- **Enfoque diferencial:** Es el reconocimiento a una atención priorizada y diferenciada por razón de la edad que, las más de las veces, coloca a una persona mayor en situación de vulnerabilidad;

- **Equidad:** Inherente al trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el bienestar de las personas mayores; en el caso, de los servicios jurisdiccionales y/o administrativos que se ofrecen, sin distinción por sexo, género, situación económica, identidad étnica, fenotipo, credo, religión o cualquier otra circunstancia;

- **Igualdad y no discriminación:** Ser tratado, sin importar la edad, en las mismas condiciones que el resto de las personas en cualquier proceso judicial y/o administrativo en el que intervenga para, así, garantizar el adecuado ejercicio de sus derechos;

- **Independencia y protagonismo:**[34] Respetar, siempre, la libertad de las personas mayores y privilegiar su autonomía física y su voluntad. De modo que, en las áreas de su interés, serán consultados y tomados en cuenta, así como se promoverá su presencia e intervención.

  La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, relaciona este principio con el acceso a servicios básicos, seguridad económica, derecho a la educación, a medio ambientes favorables y a tomar sus propias decisiones en cuanto a dónde residir;

[33] OPS, https://www.paho.org/es/temas/curso-vida-saludable
[34] Véase Las personas mayores: la independencia en la interdependencia, en: https://www.cepal.org/es/enfoques/miradas-perspectivas

- **Participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad:** Las personas mayores tienen derecho a la intervenir proactivamente en la aplicación de las políticas que incidan directamente en su bienestar y a compartir sus conocimientos y habilidades con las generaciones más jóvenes, así como a formar movimientos o asociaciones.

  Asimismo, deben contar con la oportunidad de tomar sus propias decisiones, de participar en la formulación y aplicación de las políticas públicas que les conciernen y de formar movimientos y/o asociaciones que impulsen dichas agendas.

  Igualmente, entraña la obtención de un ingreso decoroso, a cambio de su trabajo o durante su jubilación, y la oportunidad de participar en la vida judicial, ya sea mediante un empleo, o bien, como usuario de los múltiples servicios judiciales;

- **Perspectiva de género:** Es un método de análisis que constituye una herramienta para la transformación y deconstrucción en materia de género, a partir de la cual se desmontan contenidos y se les vuelve a dotar de significado, colocándolos en un orden distinto al tradicionalmente existente. Su aportación más relevante consiste en: (I) Visibilizar a las mujeres, sus actividades, sus vidas, sus necesidades específicas y la forma en que contribuyen a la creación de la realidad social, y (II) mostrar cómo y por qué cada fenómeno concreto está atravesado por las relaciones de poder y desigualdad entre los géneros, características de los sistemas patriarcales y andocráticos[35];

- **Protección judicial efectiva:** Asegurar el pleno ejercicio de los derechos que le asisten a la persona mayor en los procedimientos jurisdiccionales y/o administrativos de los que forme parte para, así, contribuir al adecuado acceso a la justicia e impedir cualquier forma de discriminación;

- **Solidaridad intergeneracional y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria:** Es necesario actuar para crear una sociedad en la que tengan cabida todas las edades, lo cual, exige el establecimiento de vínculos intergeneracionales no sólo en el entorno familiar sino, también, a nivel comunitario y estatal[36].

  Por ende, las personas servidoras públicas deben coadyuvar en la construcción de una cultura que reconozca y respete sus diferencias y las necesidades particulares de cada grupo poblacional;

[35] PJCDMX, "Protocolo Analítico para Juzgar con Enfoque de Género: De la Teoría a la Práctica", 2022, en: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/PROTOCOLO_JUZGAR-CON-ENFOQUE_GENERO.pdf

[36] CNDH; https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-solidaridad- generaciones.pdf

V. DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

La vida diaria implica ordinaria y rutinariamente adoptar distintas decisiones a efecto de estructurar relaciones personales, de hecho y jurídicas, con libertad y del modo que cada quien estime conveniente a sus intereses.

Sin embargo, eso no se presenta así para aquellas y aquéllos cuya capacidad de decidir es cuestionada, o cuyas decisiones son controladas, esto significa una dimensión crucial de la vida, que además se transforma en el escenario de graves violaciones de los derechos humanos.[37]

Las personas mayores conforman un grupo propicio a ser víctima de vulneraciones de derechos humanos ante la errónea idea de una relación casi lineal entre envejecimiento y dependencia, así como por la representación de la vejez como una forma de discapacidad.

Situación que ha derivado en la construcción de la categoría "vejez dependiente, negativa y deficitaria"; es decir, que esta etapa de la vida constituye un estado de necesidad y de ayuda (no una relación social), y bajo una idea que asimila la dependencia a la pérdida de autonomía.[38]

V.I. Derechos protegidos por la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

El objetivo de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento, pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas mayores, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. En su preámbulo resalta que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos se aplican a las personas mayores, pero, como afirma más adelante, la discriminación que sobrelleva la vejez suele impedir que los disfruten plenamente.

Para tal efecto, la Convención define la discriminación por edad en la vejez como cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

[37] Jiménez, R., "Autonomía personal y capacidad jurídica de las personas mayores: la necesidad de un cambio de paradigma", en Huenchan, Sandra (ed.), "Autonomía y Dignidad en la vejez: Teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores", México, 2014, p. 77.
[38] Cerri, Ch., "Dependencia y Autonomía: Una aproximación antropológica desde el cuidado de los mayores", en Athenea Digital, 15(2), 2015, en: https://atheneadigital.net/article/view/v15-n2-cerri/1502-pdf-es, pp. 112, 115 y 116.

V.II. Derechos protegidos primordialmente, en el ámbito de la administración e impartición de justicia con enfoque de persona mayor.

A. <u>Derecho a la salud física y mental</u>:

Para hacer efectivo a las personas mayores el derecho al disfrute de un nivel satisfactorio de salud física y mental, acorde con lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados Partes deben tener en cuenta las Recomendaciones números 1 a 17 del Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento[39], que proporcionan orientación sobre la política sanitaria dirigida a preservar la salud de estas personas y comprende una visión integradora, desde la prevención y la rehabilitación, hasta la asistencia a las personas enfermas terminales.[40]

En específico, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en adelante Corte IDH, precisó que las personas mayores gozan de un nivel reforzado de protección respecto de servicios de salud de prevención y urgencia y que el consentimiento informado es una obligación a cargo de las instituciones de salud, las personas mayores ostentan la titularidad de este derecho, sin embargo, se puede transferir bajo ciertas circunstancias a sus familiares o representantes. Igualmente, la Corte IDH señaló que persiste el deber de informar a las personas pacientes o, en su caso cuando proceda, a sus representantes sobre los procedimientos y condición de la persona paciente.[41]

Además, la Corte IDH estima que la salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio adecuado de los demás derechos humanos: todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente[42], entendida la salud[43], no sólo como la ausencia de afecciones o enfermedades sino, también, a un estado completo de bienestar físico, mental y social, derivado de un estilo de vida que permita alcanzar a las personas un balance integral.

El Poder Judicial de la Ciudad de México ha precisado que la obligación general se traduce en el deber de asegurar el acceso de las personas mayores a servicios esenciales de salud y de garantizar una prestación médica de calidad y eficaz, así como de impulsar el mejoramiento de las condiciones de salud de la población.[44]

---

[39] Red Latinoamericana de Gerontología, "Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento", 1982, en: https://www.gerontologia.org/portal/archivosUpload/Plan_Viena_sobre_Envejecimiento_1982.pdf

[40] ONU, Comité DESC, Observación General Núm. 6, Los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores, E/1996/22, 8 de diciembre de 2015, párr. 34, en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3592.pdf?view=1

[41] Corte IDH, Caso Poblete Vilches y otros vs. Chile, Fondo, Reparaciones y Costas, sentencia de 8 de marzo de 2018, Serie C núm. 349, párrs. 174-176, en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_349_esp.pdf 56 Cfr. ONU, Comité DESC, OG-14, supra, párr. 1

42 Cfr. inter alia, Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en Nueva York del 19 de junio al 22 de julio de 1946, firmada el 22 de julio de 1946 por los representantes de 61 Estados (Off. Rec. Wld Hlth Org.; Actes off. Org. mond. Santé, 2, 100), y entró en vigor el 7 de abril de 1948.

[43] Las reformas adoptadas por la 26ª, la 29ª, la 39ª y la 51ª Asambleas Mundiales de la Salud (resoluciones WHA26.37, WHA29.38, WHA39.6 y WHA51.23), que entraron en vigor el 3 de febrero de 1977, el 20 de enero de 1984, el 11 de julio de 1994 y el 15 de septiembre de 2005, respectivamente, se han incorporado sucesivamente a su texto.

[44] Ídem, párr. 118

B. Derecho a la independencia y autonomía:

La autonomía personal o de la voluntad ha sido considerada como un elemento básico estructural del ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad y del proyecto y forma de vida, que reconoce la facultad inherente al ser humano de decidir libremente sobre sí mismo y sobre las condiciones en que desea vivir su vida, en todos los ámbitos de su existencia.

Es el reconocimiento de su derecho humano de autodeterminación y, el Estado, tiene prohibido interferir indebidamente con la elección y materialización de éstos; en cambio, tiene el deber de diseñar instituciones que faciliten la prosecución de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno elija, así como a impedir la interferencia injustificada de otras personas en ellos.

El pleno ejercicio de la autonomía tiene un alcance amplio, que comprende no solo el derecho a ser reconocido(a) en igualdad de condiciones ante la ley, la capacidad jurídica, la dignidad, la libre determinación, el empoderamiento y la adopción de decisiones sino, igualmente, el derecho a elegir en donde vivir, el derecho a trabajar, el derecho a votar y el derecho a participar activamente en todas las esferas de la sociedad.

La negación o la restricción de la capacidad jurídica perjudica directamente a la autonomía de las personas mayores, puesto que ya no serán capaces de ejercer esos otros derechos, entre los que se cuenta el de adoptar decisiones sobre asuntos civiles, comerciales, administrativos, judiciales o de salud que afecten a su bienestar[45], o bien, rendir entrevista directa sobre hechos que le generan una afectación, como pudiera ser el presentar una querella y/o denuncia por la comisión de un delito.

C. Derecho a una vida digna:

En cuanto al derecho a la dignidad consagrado en el artículo 11 de la Convención Americana, la Corte IDH ha analizado que un aspecto central del reconocimiento de la dignidad lo constituye la posibilidad de todo ser humano de auto-determinarse y escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia, conforme a sus propias opciones y convicciones.[46]

Al respecto, la falta de elementos indispensables y básicos para vivir va en detrimento de la autonomía de las personas mayores y es un impedimento para que accedan a una nutrición adecuada, al agua y el saneamiento, así como a la asistencia social y la atención de la salud.

[45] Cf. KORNFELD-MATTE, R., Informe de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad (A/HRC/30/43), Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 13 de agosto de 2015, párr..45, en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/179/93/PDF/G1517993.pdf?OpenElement
[46] Cfr. Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile, supra, párr. 150, en: https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf

La carencia de una pensión o de un seguro suele inhibir a las personas mayores de solicitar atención médica, lo que aumenta el riesgo que corren de sufrir aislamiento social y de que se le niegue el acceso a esa atención. Incluso, sí tienen un seguro, tardan en solicitar servicios de atención o medicamentos sujetos a prescripción médica, debido a la carga económica que implican.

Las personas mayores no suelen disponer de servicios financieros como préstamos o hipotecas o de seguros y, en caso de tenerlos, éstos resultan prohibitivos, debido al uso inapropiado de la edad como criterio, por ejemplo, para determinar los riesgos.

D. Derecho a la igualdad y a la no discriminación:

La Corte IDH afirma que: [...] en la actual etapa de la evolución del derecho internacional, el principio fundamental de igualdad y no discriminación ha ingresado en el dominio del *ius cogens* [ya que en este principio] descansa el andamiaje jurídico del orden público nacional e internacional y permea todo el ordenamiento jurídico.[47]

De ahí que el derecho a la igualdad se proyecte como una obligación erga omnes, es decir, no sólo de forma vertical entre Estados y las personas bajo su jurisdicción sino entre todas las personas.

A nivel constitucional e internacional, la prohibición de discriminación a partir de ciertas categorías específicas, como el origen étnico o nacional, el género, **la edad**, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, el estado civil o cualquier otra, entraña el deber estatal de justificar plenamente la necesidad de ese trato diferenciado, ya que, como lo ha señalado la Corte IDH: no todo tratamiento jurídico diferente es propiamente discriminatorio, porque no toda distinción de trato puede considerarse ofensiva, por sí misma, de la dignidad humana.[48]

E. Derecho a la capacidad jurídica:

Es un atributo de la personalidad que se traduce en la aptitud de una persona de ser sujeto de derechos y obligaciones y poder ejercerlos; la misma, se divide en dos:

1) Capacidad de goce; y,

2) Capacidad de ejercicio.

[47] Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), "Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los arts. 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el art. 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)". Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017. Serie A núm. 24, párr. 61, en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf

[48] Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Propuesta de modificación a la Constitución Política de Costa Rica relacionada con la naturalización. Opinión Consultiva OC-4/84 de 19 de enero de 1984. Serie A núm. 4, párr. 56, en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_04_esp.pdf

La capacidad de ejercicio es la que, en los casos de discapacidad, se considera limitada, porque es la que faculta a las personas para poder, por ejemplo, contraer matrimonio, obligarse a través de los contratos, adquirir bienes o arrendarlos, votar, decidir u oponerse a tratamientos médicos, rendir declaración, entre otros[49].

Según la citada Convención, en cualquier asunto en que se encuentre inmersa una persona mayor, el Poder Judicial de la Ciudad de México, en los servicios que brinda, deberá:

- Reconocer los plenos derechos y el derecho legal en pie de igualdad con cualquier otra persona[50];
- Reconocer su capacidad para ejercer sus derechos o para otorgar a otras personas las autorizaciones necesarias para actuar en su nombre[51]; y,
- Salvaguardar, en la medida de lo posible y en atención a los estándares internacionales en materia de derechos humanos, la capacidad jurídica de las personas.

F. <u>Derecho a la propiedad:</u>

Es habitual que las personas mayores sean tratadas como personas con discapacidad intelectual y, con frecuencia, terminan por depender de otros, lo que origina una condición de vulnerabilidad que propicia riesgos de abuso físico, psicológico y económico y la pérdida de bienes y de propiedades, de derechos civiles y políticos, y su institucionalización no consensuada, entre otras restricciones.[52]

En lo que respecta al derecho a la propiedad, la Convención Interamericana establece, en su arábigo 23, su protección en los siguientes términos: Toda persona mayor tiene derecho al uso y goce de sus bienes y a no ser privada de estos por motivos de edad. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social. Ninguna persona mayor puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de

[49] Documenta, "Capacidad Jurídica de personas con discapacidad, tema pendiente", en: https://documenta.org.mx/blog-documenta/2018/06/06/capacidad-juridica-de-personas-con-discapacidad-tema- pendiente

[50] Véase: SCJN, Amparo Directo en Revisión 2002/2017: Tutela de los derechos fundamentales de un adulto mayor durante el trámite de un juicio en que se vea comprometido su patrimonio, en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2018-01/ADR-2002-2017-180103.pdf

[51] CNPCF, Artículo 447. La autoridad jurisdiccional determinará la persona o personas de apoyo, sobre la base de la voluntad y preferencias de la persona manifestadas previamente y, de no existir, determinará la persona o personas de apoyo tomando en cuenta la relación de convivencia, confianza, amistad, cuidado o parentesco que exista entre ellas y la persona apoyada, escuchando la opinión del Ministerio Público o autoridad competente en la Entidad Federativa. De no existir ninguna de las personas anteriores, o cuando ninguna acepte el cargo, se designará a una persona física o moral del registro de personas morales que provean apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica, de conformidad con la regulación del código civil respectivo.

[52] SCHLEIFER, R., "Autonomía y capacidad legal de las personas mayores: conceptos, mecanismos de protección y oportunidades de incidencia", en Huenchan, Sandra ed., Autonomía y Dignidad en la vejez: Teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores, México, 2014, p. 73, en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39555/S1421014_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley.

Los Estados Parte adoptarán todas las medidas necesarias para garantizarle a la persona mayor el ejercicio del derecho a la propiedad, incluida la libre disposición de sus bienes, y para prevenir el abuso y la enajenación ilegal de su propiedad.

Los Estados parte se comprometen a adoptar medidas para eliminar toda práctica administrativa o financiera que discrimine a la persona mayor, principalmente a las mujeres mayores y a los grupos en situación de vulnerabilidad respecto del ejercicio de su derecho a la propiedad.

G. <u>Derecho a la vivienda</u>:

Es difícil encontrar una definición universal sobre ese derecho, empero, es de subrayar que el Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha señalado que el derecho a la vivienda adecuada no debe interpretarse en sentido estricto sino, más bien, como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad.

En específico, las Observaciones Generales núm. 4 (derecho a la vivienda) y la núm. 7 (sobre desalojos forzosos), señalan las características de este derecho:

- Abarca libertades como la protección contra el desalojo forzoso y la destrucción y demolición arbitrarias del hogar; el derecho a ser libre de injerencias arbitrarias en él, la privacidad y la familia; el derecho a elegir la residencia, a determinar dónde vivir; y, el derecho a la libertad de circulación;

- Tiene inmersos otros derechos, como el de la seguridad de la posesión y su restitución; el acceso no discriminatorio y en igualdad de condiciones a ella, así como la adopción de decisiones vinculadas con la vivienda en el plano nacional y en comunidad, y

- No se restringe a brindar cuatro paredes y un techo; quien goza de ella debe tener garantizada la protección jurídica contra el desalojo forzoso; disponibilidad de servicios, instalaciones e infraestructura; y, tomar en cuenta y respetar la expresión de la identidad cultural.

Por ende, es necesario exponer las ideas erróneas frecuentes en torno al contenido del derecho a una vivienda adecuada, mismas que han sido enumeradas por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y que se resumen en:

- El derecho a una vivienda adecuada no exige que el Estado construya viviendas para toda la población; comprende las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados, asegurar que los requisitos para acceder a una vivienda sean razonables y garantizar que la vivienda de todas las personas cubra

necesidades básicas en condiciones dignas, y

- El derecho a una vivienda adecuada es más amplio que el derecho a la propiedad, puesto que tiene como fin asegurar que todas las personas, incluidas las que no son propietarias, tengan un lugar seguro para vivir en paz y dignidad.

Lo anterior en relación con los Principios Básicos y Directrices sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generados por el Desarrollo. Anexo I del Informe del relator especial sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado.

H. Derecho de acceso a la justicia:[53]

Del contenido de los ordinales 25, párrafo 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos; así como del numeral 17 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", se desprende la especial protección de los derechos de las personas mayores.

La Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México, en la Sección XXIII. Derecho de acceso efectivo a la justicia, al contextualizar y transversalizar los derechos que garanticen una vida digna para las personas mayores de la Ciudad de México, impone verificar que las personas mayores sean oídas por una persona juzgadora o tribunal competente, independiente e imparcial; con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, en la sustanciación de cualquier asunto o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

De igual modo, impone el deber de garantizar la debida diligencia y el tratamiento preferencial a las personas mayores para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales, para lo que deberán realizarse los ajustes al procedimiento necesarios para su debida protección.

La actuación judicial tendrá que ser razonada y con los apoyos[54] que, en su caso, se necesiten (incluidos los animales de acompañamiento).

Según la norma procesal civil, la autoridad jurisdiccional, en casos excepcionales, podrá determinar los apoyos necesarios para personas de quienes no se pueda conocer su voluntad por ningún medio y no hayan designado apoyos ni hayan previsto su designación anticipada.

[53] Véase, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Derechos de las Personas Adultas Mayores, en: https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derecho-de-las-personas-adultas-mayores
[54] Formas de asistir en el Procedimiento a las personas para facilitar su comprensión, ejercicio y manifestación de voluntad, derechos y obligaciones, definición del CNPCF.

Esta medida únicamente procederá después de haber realizado esfuerzos reales, considerables y pertinentes para conocer una manifestación de voluntad de la persona; de haberle prestado las medidas de accesibilidad y ajustes razonables; y, la designación de apoyos sea necesaria para el ejercicio y protección de sus derechos.

Si se hubiere realizado una designación anticipada de apoyos, se estará a su contenido; todo lo anterior, al transversalizar la interseccionalidad de los derechos y la perspectiva de género.[55]

En materia penal, es importante considerar que el Código Nacional de Procedimientos Penales, impone la obligación de generar ajustes para las partes:

Artículo 109. Derechos de la víctima u ofendido

...

I.a XI. ...

XII. *En caso de tener alguna discapacidad, a que se realicen los ajustes al procedimiento penal que sean necesarios para salvaguardar sus derechos.*

De igual forma, se adaptarán las condiciones que sean necesarias para garantizar el acceso de las personas adultas mayores, cuando así lo requieran;

XIII. a XXIX. ...

Artículo 113. Derechos del Imputado

...

I. a XV. ...

XVI. *A solicitar desde el momento de su detención, asistencia social para los menores de edad o personas con discapacidad o personas adultas mayores cuyo cuidado personal tenga a su cargo;*

XVII. a XIX. ...

[55] SCJN, "DERECHO DE LOS ADULTOS MAYORES A PENSIÓN COMPENSATORIA POR DOBLE JORNADA. PERSPECTIVA DE ENVEJECIMIENTO", en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resenias_argumentativas/documento/2019-03/res-AZLL-1754-15.pdf

VI. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES QUE, POR RAZONES DE EDAD, PUEDEN CONSTITUIR OBSTÁCULOS PARA ACCEDER A LA JUSTICIA

El goce efectivo de los derechos de las personas mayores debe redundar en la adopción de las medidas necesarias para que los tribunales puedan afrontar, con diligencia, las decisiones en los procesos en los que se vean inmiscuidos; sin embargo, se ha hecho especial énfasis en que la simple circunstancia de ser una persona mayor no necesariamente implica que la persona se encuentre en situación de vulnerabilidad.[56]

Si bien, en el caso de las personas mayores, además de la condición de vulnerabilidad a la que se ha hecho referencia con antelación, se suman como factor determinante la brecha digital y, como factores de fondo, el maltrato y el propio lenguaje judicial; no todas las personas pertenecientes a este grupo requieren de atención y amparo específicos que conllevan a su protección frente al Estado, a la sociedad y a las personas particulares.

> 27. [...] **no todos los mayores de sesenta años se encuentran en condiciones de vulnerabilidad** ni, por tanto, es forzoso que el Agente Social deba realizar sus atribuciones en todos los juicios en que el juez le dé intervención; sin embargo, **sí está obligada a evaluar caso a caso el grado de participación**, partiendo primordialmente del deterioro cognitivo, opinión, situación social, posibilidades económicas del adulto mayor, para efectos de proporcionar o no defensoría o asistencia jurídica; máxime que debe velar por la igualdad procesal vigilando que su intervención no constituya un desequilibrio en el proceso, para lo cual también debía considerar la situación de la mujer en condición de vulnerabilidad por su estado de salud.[57]

El envejecimiento no es una condición que, per se, genera discapacidad; se trata de un proceso de vida natural que tan sólo coloca a la persona mayor en condición de vulnerabilidad cuando se combina con distintos factores.

Por consiguiente, el tratamiento de la persona mayor, durante la dinámica de un procedimiento judicial en el ejercicio de sus derechos debe realizarse con absoluta sensibilidad u objetividad[58].

---

[56] SCJN, Amparo directo en revisión 1399/2013, 15 de abril de 2015, en: https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/ozIP3ngB_UqKst8oJR2s/%22Oraciones%22

[57] SCJN, Amparo Directo en Revisión 7155/2017, en: https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/buscadores-juridicos/sentencias-relevantes-en-materia-de-derechos-humanos/1355

[58] HERNÁNDEZ, Villaverde, Eliseo Juan, Foro Internacional "México hacia la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, Acceso sustancial a la justicia de las personas mayores, "Acceso sustancial a la justicia de las personas mayores"

Los factores que constituyen un obstáculo para las personas mayores, por razones de edad, pueden ser:

A. Brecha digital:

El paso del tiempo nos ha hecho partícipes de la evolución y desarrollo de la tecnología, cuestión que ha impactado en todas las áreas de nuestra vida y, el servicio de justicia, no es la excepción[59].

Si bien el proceso de digitalización judicial comenzó años atrás, también lo es que la pandemia del Covid -19[60] aceleró dicho proceso para garantizar los servicios en una situación tan particular como la que atravesamos.

La adquisición de estos conocimientos digitales —sumado a los recursos materiales necesarios— puede generar un acceso a la justicia parcial y exclusivo, ya que está condicionado a que la persona cuente no sólo con los recursos necesarios sino, además, con los conocimientos para acceder a dichas herramientas.

Por lo tanto, se requiere el diseño de políticas públicas que atiendan a las personas mayores con el fin de permitirles acceder a los servicios públicos y, en concreto, al sistema de justicia; por lo que debe evitarse que la digitalización del sistema constituya un obstáculo.

B. Maltrato:

En concordancia con el apartado de definiciones, en cuanto a la palabra "Maltrato", la Declaración de Toronto del año 2002 para la Prevención Global del Maltrato de las Personas Mayores de la Organización Mundial de la Salud[61] define el maltrato de personas mayores como la acción única o repetida, o la falta de la respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana (sic).

Estas acciones u omisiones pueden ser de varios tipos: físico, psicológico, emocional, sexual, financiero o, simplemente, reflejar un acto de negligencia intencional u

[59] Justicia Digital: La nueva dinámica laboral y social en un contexto de pandemia ha impuesto al Poder Judicial la obligación de acelerar el proceso de modernización, digitalización y sistematización de las distintas actividades que conforman el proceso judicial y de las actividades administrativas que le dan soporte, y el Decreto por el que se reforma el apartado H. del artículo 6, y se adiciona un párrafo segundo al apartado A, del artículo 35 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que **todos los órganos jurisdiccionales deberán de contar con un Sistema de Justicia Electrónica que garantice la interoperabilidad e interconexión entre los sistemas que utilicen**, según el Plan Institucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, pág. 37

[60] La pandemia de COVID-19 fue declarada por la OMS una emergencia de salud pública el 30 de enero de 2020.

[61] Esta declaración fue diseñada en una reunión de expertos, patrocinada por el Gobierno de Ontario, en Toronto, el 17 de noviembre de 2002, en: http://www.inpea.net/images/TorontoDeclaracion_Espanol.pdf

omisivo; y, se pueden dar en distintos ámbitos: intrafamiliar, social, institucional y en el marco de los procesos judiciales.

En este sentido, es oportuno destacar que, cuando la víctima es una persona mayor que no presenta alguna condición —en particular de comprensión y/o psicosocial—, la posibilidad de denuncia de violencia no genera mayores inconvenientes, pues directamente presentará la denuncia respectiva.

Sin embargo, cuando la víctima es una persona mayor que padece alguna enfermedad psicosocial, el acceso a la justicia encuentra un obstáculo, porque la manera de efectuar su reclamo únicamente puede realizarse a través de una tercera persona que reclame en su nombre.

Otro factor que impide el acceso a la justicia, por parte de la persona mayor, es el referente a denuncias de violencia familiar (o intrafamiliar), dado que, en estos casos, por lo general se tiene miedo a denunciar, debido a que, comúnmente, esas denuncias se dirigen a sus hijas, hijos, nietas, nietos, sobrinos, sobrinas, hermanas, hermanos, cuñadas, cuñados, nueras, yernos, o bien, a las personas cuidadoras.

Las personas mayores, al igual que todas los demás, tienen el derecho a tener y administrar su patrimonio de la forma que más conveniente les parezca; ello, en ejercicio de su derecho de autonomía, independencia económica y toma de decisiones, por lo que resulta necesario que las personas juzgadoras, con el objeto de proteger este derecho, implementen las acciones de protección necesarias para garantizarlo.

C. Lenguaje judicial:

Otro obstáculo que puede impedir el acceso a la justicia, es el lenguaje jurídico; complejo por su vocabulario y por el papel que desempeña, lo cual, limita la comprensión efectiva de los mensajes provenientes del personal jurisdiccional.

En consecuencia, reviste importancia la necesidad de que la información se transmita de forma comprensible y clara, por ejemplo, en lenguaje sencillo o en formato de lectura fácil.

Además de los obstáculos antes expuestos, las personas juzgadoras deben considerar otras circunstancias que podrían exponer a las personas mayores a una mayor vulnerabilidad, como el hecho de ser mujer o persona indígena.

Sin duda alguna, cada determinación genera una construcción jurídica que empodera a las personas mayores y se pretende dar un paso más contra la brecha de aplicación (como reconoce la Recomendación europea de 2014[62]).

Por lo tanto, se requiere una permanente actualización del derecho internacional y nacional en materia de protección de derechos y, en específico, la adecuación a las personas sujetas de derecho que son las personas mayores.

Por consiguiente, el derecho procesal debe buscar nuevos senderos y acciones con una cultura de acceso a la justicia eficiente para las personas mayores, al hallarnos ante un derecho cuyas necesidades son distintas y particulares de la generalidad de personas; consecuentemente, los procedimientos en que estén inmersas las personas mayores deben ser conforme a su realidad y vivencias.

[62] Consejo Europeo, Recomendación CM/Rec(2014)2 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la promoción de los derechos humanos de las personas mayores, en: https://fiapam.org/wp-content/uploads/2014/05/cmrec_2014_2_es.pdf

VII. PERSPECTIVA DE PERSONAS MAYORES CON ENFOQUE INTERSECCIONAL EN EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA

Desde una concepción amplia[63], el acceso a la justicia consiste en ofrecer a todas las personas, por igual, las posibilidades de acceder al conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos y obligaciones. Lo anterior, a través de servicios de justicia pronta, expedita y ágil, de acuerdo con sus necesidades y sin dejar de lado a los grupos de atención prioritaria.

Para las personas, este derecho fundamental representa la puerta de entrada a los distintos cauces institucionales provistos por los Estados para la resolución de sus controversias; puerta que debe garantizarles, a todas, no solo el acceso sino la protección de sus derechos y una solución a su conflicto.

En definitiva, el derecho de acceso efectivo a la justicia faculta a toda persona, de manera igualitaria, sin exclusión y sin discriminación, para hacer efectivos sus derechos por los mecanismos o recursos judiciales existentes; y, elimina los obstáculos existentes para alcanzar, en un plazo razonable, la justicia. Por tanto, no puede entenderse, desde un análisis estrictamente normativo y formal, sino como una facultad con contenido real que permita su ejercicio eficaz.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación destaca que, las personas mayores, constituyen un grupo en situación de vulnerabilidad que, por su avanzada edad y su condición de vejez, suelen encontrarse en desventaja[64]; y, la impartición de justicia no es la excepción.

De ahí que, para garantizar sus derechos, es necesario que se identifiquen los factores que configuran trabas al acceso a la justicia y que, inclusive, pueden impedirla.

Al efecto, las necesidades actuales y la reglamentación vigente nos insta a proveer un servicio de justicia acorde a las particulares características de este grupo etario, puesto que, en cualquier procedimiento judicial que les involucre, sea cual fuere la calidad con la que comparezcan, se tiene que dar un trato digno y apropiado y procurar la protección de sus derechos y de patrimonio personal y familiar.[65]

[63] ISLAS COLÍN, A. y Díaz Alvarado, A (2016). El derecho al acceso a la justicia en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: construcción doctrinal y jurisprudencial. Prospectiva Jurídica, 7(14), 47-60, en: https://prospectivajuridica.uaemex.mx/article/view/9117/7663

[64] SCJN, Reseña Argumentativa del Amparo Directo en Revisión 4398/2013, en: https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resenias_argumentativas/documento/2017-01/res-AZLL- 4398-13.pdf

[65] SCJN, Amparo Directo en revisión 2002/2017, en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2018-01/ADR-2002-2017-180103.pdf

Por su parte, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Amparo Directo en Revisión 1754/2015[66], estableció los lineamientos para que las personas juzgadoras puedan emplear una perspectiva de envejecimiento o perspectiva de la persona mayor, en los asuntos que las involucren. Sobre ese punto, resolvió que, en los casos en los que estén comprendidas las personas mayores, se deberá:

- **Identificar si la persona se encuentra en algún estado o situación de vulnerabilidad** que merezca una atención concreta por parte de la persona juzgadora, o pueda encontrarse en un estado o situación de vulnerabilidad con la decisión que se llegare a tener y en su caso;

- **Tomar en consideración los intereses y derechos** de la persona mayor, para protegerlas con una mayor intensidad en los casos en que éstas pueden verse menoscabadas o transgredidas por una decisión que no las considere y agraven su situación de vulnerabilidad o la provoquen;

- **Respetar siempre la autonomía** de la persona mayor, tomando en consideración la especial situación de vulnerabilidad en que ésta se encuentre o pueda llegar a encontrarse debido a su edad o estado de salud;

- **Respetar el derecho a expresar su opinión**, aun cuando por su estado de vulnerabilidad se considere que no está en condiciones para manifestarse, y

- **Suplir la deficiencia de la queja** para proteger sus derechos y preservar sus intereses en caso de que se detecte una situación o estado de vulnerabilidad.[67]

[66] SCJN, Amparo Directo en Revisión 1754/2015, párr. 114, en: https://desc.scjn.gob.mx/sites/default/files/2021-09/M%C3%89X17-Sentencia.pdf

[67] SCJN, Primera Sala, Amparo Directo en Revisión 1754/2015, 14 de octubre de 2015, Igualdad y no discriminación: Género, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación-Centro de Estudios Constitucionales, Cuadernos de Jurisprudencia, núm. 7, 2020, pp. 41-45.

VIII. DEBERES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES

El acceso a la justicia para las personas mayores es una función pública crucial que garantiza la igualdad de condiciones en procedimientos judiciales.

A nivel internacional, se reconoce este derecho en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y la Convención de Naciones Unidas sobre las Personas con Discapacidad; a nivel nacional, contamos con legislación general especializada, además de que el poder ejecutivo, legislativo y judicial de la Ciudad de México, han impulsado políticas públicas especializadas en la materia; sobre el particular, nuestra Ciudad Capital cuenta con una ley vanguardista y de amplia garantía, protección, respeto y promoción de los derechos de las personas mayores.

La ***Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México***, como ya se dijo en párrafos precedentes, fue publicada el quince de enero de dos mil veintiuno; ordenamiento legal que reconoce los derechos de las personas mayores y establece los deberes y las obligaciones de todas las autoridades en el ámbito de su competencia; de igual forma, estatuye los lineamiento a considerar para una correcta y completa impartición de justicia a las personas mayores, a fin de brindarles atención preferencial y diferenciada, conforme a las condiciones de discriminación múltiple que pudieran enfrentar en razón del envejecimiento y la edad.

Es así como, en el servicio de administración e impartición de justicia que las personas servidoras públicas brindan y en el que esté relacionado una persona mayor, deben cumplir con los deberes y las obligaciones que cada caso exija, para que se proporcione a éstas una asistencia pronta, preferencial, diferenciada, libre de estereotipos y discriminaciones y sin pasar por alto las condiciones de discriminación múltiple que enfrentan.

A la par, en aquellos asuntos jurisdiccionales en los que esté involucrada una persona mayor, es preciso ponderar la interseccionalidad de derechos y las condiciones de vulnerabilidad que converjan; esto, con el objeto identificar dichas condiciones, visibilizarlas, realizar los ajustes razonables e impartir justicia con perspectiva de persona mayor.

Las personas servidoras públicas en general y las personas impartidoras de justicia tienen la obligación de facilitar el acceso a la justicia a las personas mayores y, por lo tanto, deben establecer los ajustes necesarios, tramitar los casos con diligencia y priorizar, en todo tiempo, la salud y la vida de este importante sector de la sociedad; ello, bajo la óptica de una justicia inclusiva que resulta esencial para proteger los derechos de este heterogéneo grupo poblacional.

IX. OBLIGACIONES PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE PERSONAS MAYORES[68]

El Poder Judicial de la Ciudad de México, como autoridad garante en la protección de los derechos de las personas mayores, desde un enfoque interseccional y con perspectiva de género, a través de las personas públicas que lo integran, trabaja para atender aquellos grupos de atención prioritaria, con pleno respeto al principio de igualdad y no discriminación.

Por tal motivo, a fin de reforzar la atención brindada a las personas mayores en los servicios que se ofrecen y continuar con el trato digno y preferencial que institucionalmente se tiene establecido para que accedan, de manera eficaz y oportuna, a la justicia, se recomienda a las personas juzgadoras realizar las acciones suficientes y necesarias para salvaguardar sus derechos y la protección de éstas.

Por ejemplo, cuando se advierta un deficiente patrocinio por parte de una persona defensora de oficio asignada a una persona mayor, lo hará del conocimiento de la persona titular de la Defensoría a efecto de que designe, de inmediato, a otra persona defensora.

IX.I. Obligaciones de las personas juzgadoras.

Juzgar con Perspectiva de Derechos Humanos.

- Considerar la interseccionalidad de situación de vulnerabilidad con las que puede relacionarse la vejez: mujeres, discapacidad, diversidad sexual e identidad de género, migrantes, situación de pobreza, pueblos originarios, personas privadas de libertad, entre otros;

- Eliminar los estereotipos y/o apelativos que se pudieran tener de las personas mayores, (ejemplo: lenta, incapaz, poco conocimiento, terquedad, etc.); ya que este tipo de alusiones provocan que se invisibilicen las verdaderas necesidades particulares de la persona mayor;

- Velar, en los procesos judiciales, por la igualdad y no discriminación por razones de edad e implementar diversas acciones para tal efecto[69];

[68] En congruencia con los artículos 9, 28, 77, 78, 80, 81, y 83, de la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México

[69] Véase el CNFPCF en los artículos: art. 210 fracción VI, art.235 fracción II, art.241 fracción II, art. 262, art.468 último párrafo, art. 367 fracción VII, y Sección Tercera De la Designación de apoyos Extraordinarios del capítulo I del Título Segundo, entre otros.

- Resguardar, en las decisiones judiciales, el derecho a la vida y a la dignidad en la vejez;

- Respetar el derecho a la independencia y autonomía mediante el reconocimiento del derecho de las personas mayores a tomar decisiones, a desarrollar una vida libre y a disponer de mecanismos para ejercer sus derechos;

- Vigilar, en las determinaciones judiciales, el respeto del derecho a la seguridad de la persona mayor, a una vida sin algún tipo de violencia y maltrato, a recibir un trato digno, a ser respetada y valorada sin discriminación alguna; esto, con especial énfasis en los distintos tipos de abusos de los cuales pueden ser víctimas las personas mayores;[70]

- Asegurar que la persona mayor tenga acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones; incluso, mediante la adopción de ajustes de procedimientos en todos los procesos judiciales, en cualquiera de sus etapas, así como en los procesos previos administrativos;

- Garantizar la debida diligencia y el tratamiento preferencial a las personas mayores para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos judiciales y previos administrativos;[71]

- Priorizar la actuación judicial de manera, particularmente expedita, en los supuestos en que se encuentre en riesgo la salud y/o la vida de la persona mayor;

- Tomar en cuenta, en todas las instancias del proceso en que intervenga una persona mayor, (directa o indirectamente), sus características y las implicaciones que su participación pueda tener torno a sus derechos, para lo cual, tiene que utilizarse, como parámetro y finalidad, el pleno respeto de los mismos;

[70] CNPCF, artículo 591. En la Jurisdicción Voluntaria ante autoridad jurisdiccional se dará vista al Ministerio Público, Federal o local, según corresponda:
I. […];
IV. Cuando se encuentren involucrados derechos de personas pertenecientes a grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad;
V. […].

[71] CNPCF. artículo 184. **La condena en costas no procede** en los juicios o procedimientos relacionados con el derecho familiar, o civil cuando se encuentren involucrados derechos que afecten a niñas, niños, adolescentes o **personas que pertenezcan a grupos sociales en situación de vulnerabilidad**, siempre que no tengan un fin preponderantemente patrimonial.

- Hacer lo necesario para que, en todo el proceso judicial, se garanticen los derechos de las personas mayores, de conformidad con la legislación nacional y con especial atención en los instrumentos internacionales que resguardan sus derechos;

- Implementar medidas que garanticen la no revictimización de las personas mayores;

- Facilitar el proceso de reparación sufrido por personas mayores, para lo que es indispensable enfocarse en sus especiales necesidades;

- Cuidar la adecuada representación judicial especializada de las personas mayores;

- Contemplar todas las calidades de personas mayores, sin importar si figuran como partes, personas requeridas o abogadas, entre otros;

- Estimar la necesidad de implementar medidas de protección, con el objetivo de garantizar los derechos de las personas mayores en el procedimiento. Ejemplo: Girar oficios a distintas instituciones (Instituto Nacional Electoral (INE), Registro Público de la Propiedad (RPP), Instituto Nacional de las Personas Mayores (INAPAM), entre otras), para conocer el estado de la persona mayor respecto a su salud, patrimonio o identidad;

- Implementar un sistema de clasificación para distinguir los expedientes de los asuntos en los que intervenga una persona mayor (ya sea mediante un color o una leyenda), que permita, a simple vista, saber que se atiende a una persona mayor, y

- Examinar qué otras instancias pueden orientar, apoyar y proporcionar servicios a las personas mayores para que se le garanticen sus derechos, incluso, más allá del litigio, como podría ser el **Instituto para el Envejecimiento Digno (INED),** el cual brinda:

  - Acompañamiento domiciliario para atención geriátrica;
  - Atención gerontológica;
  - Módulos de asesoría para el envejecimiento digno;
  - Reporte y seguimiento ante casos de violencia y maltrato;
  - Centro de formación integral;

- Acompañamiento voluntario a distancia para personas mayores, y

- Seguimiento a estancia de ciudades a largo plazo.

De igual manera, es preciso poner en práctica el uso de un lenguaje claro, sencillo y accesible por parte de las personas juzgadoras y todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México en las diligencias, notificaciones, sentencias y otras actuaciones judiciales en las que intervengan, así como evitar los tecnicismos en la entrega de información a las personas mayores, tanto en la comunicación escrita como oral.

Así también, es importante que, al interpretar los requisitos procesales legalmente previstos, se tenga presente el porqué de la norma, para evitar que los formalismos o entendimientos no razonables de las normas procesales, impidan un enjuiciamiento de fondo del asunto con vulneración a las exigencias del principio de proporcionalidad [72] y, en busca, siempre de:

- Emplear un lenguaje **no ofensivo** y **no discriminatorio** para referirse a las personas mayores;

  Prescindir del uso de términos peyorativos relacionados con la condición de la persona mayor, mismos que hacen referencia a una pérdida funcional e implican una carencia de valor, tales como: viejitas, viejitos, abuelitas, abuelitos, ancianas, ancianos, personas seniles, personas grandes, dementes, por mencionar sólo algunos; puesto que, de lo contrario, se ahonda en el estigma asociado a la vejez y el envejecimiento.

- **Garantizar, cuando lo amerite el asunto, la presencia de personal especializado**; o sea, personal de protección civil o de la salud; persona intérprete o traductora (en caso de personas indígenas, extranjeras o requieran alguna traducción en lenguaje de señas mexicana o braille); y/o, una persona consultora técnica para atender casos de discapacidad psicosocial;

- Valorar que las personas mayores, en razón de su edad, pueden tener un deterioro cognitivo que traiga consigo la pérdida de la memoria o la dificultad para concentrarse, completar actividades, recordar situaciones, seguir instrucciones y solucionar problemas.[73] En consecuencia, **pueden presentar problemas para comprender la información que se les brinda**;

[72] SCJN, Test de Proporcionalidad. Convergencias y Divergencias, en: https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2023-04/EL%20TEST%20DE%20PROPORCIONALIDAD_CONVERGENCIAS_DIGITAL.pdf

[73] Definición de Deterioro Cognitivo, Instituto Nacional del Cáncer de los Institutos Nacionales de la Salud de EE.UU. en: *https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/deterioro-cognitivo*

- **Preguntar a la persona mayor, si así se requiere, si entiende lo que se le dice**, a fin de confirmar si ha comprendido la información;

- **Proporcionar información básica y concreta acerca de los derechos y obligaciones que les asisten en todas las etapas de un proceso judicial o extrajudicial;** y, orientar sobre la manera de ejercerlos o cumplir con ellos para, así, asegurar su efectivo acceso a la justicia en igualdad de condiciones que el resto de las personas;

- Informar, previo a la realización de una actuación judicial, **sobre el contenido de ésta y la forma en que se llevará a cabo**;

- **Explicar a la persona mayor su papel en el acto (judicial o extrajudicial) en el que participa, cuándo y cómo intervendrá;** es fundamental describirle el lugar en donde se realizará la actuación y las personas que participarán, así como decirle la función de cada uno o el motivo de su presencia pues, sólo así, podrán familiarizarse con el procedimiento y con los datos o información relevante a tratar;

- **Redactar las resoluciones judiciales en un lenguaje inclusivo[74] y respetuoso de los derechos humanos de las personas mayores,** por lo que se tienen que erradicar los conceptos equívocos que suelen emplearse, tales como: demencia senil (este concepto no existe, se denomina correctamente como demencia) o incapacidad por edad, entre otros;

- **Avisar, de manera oportuna y clara, a la persona mayor sobre el resultado del proceso**, cuáles son las consecuencias de las resoluciones dictadas y los eventuales escenarios judiciales, a partir de lo dictaminado;

- **Dar a conocer las acciones destinadas a que se cumpla efectivamente con lo que se resolvió en la sentencia emitida**; y, buscar que, en su ejecución, el acatamiento sea voluntario y con protección de sus derechos humanos, sin hacer nugatoria, en ningún momento, la observancia efectiva de la resolución;

- **Constatar que la persona mayor comprendió todo lo razonado y resuelto**; situación que la persona profesional que le asiste tiene que verificar, a través de preguntas simples al término de la entrevista y con ejemplos que faciliten su entendimiento. Esto, en un ejercicio efectivo del derecho a conocer lo que acontece en el proceso;

[74] Poder Judicial de la Ciudad de México, Prontuario de Lenguaje Incluyente, en: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/prontuario-lenguaje-incluyente-2022.pdf

- **Preguntar a la persona mayor cuál es la forma o el medio en que prefiere recibir la información**, sin asumir alguna modalidad que pueda resultar en un trato prejuicioso;
- **Entregar copias de las resoluciones** o de cualquier otra documentación relevante cuando así proceda;
- **Proporcionar los avisos o recordatorios de audiencias o diligencias y pedir, a la persona mayor**, que en la medida de lo posible vaya acompañada, y
- **Procurar designar a la misma persona servidora pública para la atención de la persona mayor** con el objetivo de generar empatía, confianza y que se cumpla con el rol de persona facilitadora de información y comunicación con la persona mayor.

FORMATO DE LECTURA.

Vocabulario

- Recurrir a palabras sencillas y habituales; evitar formulismos, tecnicismos palabras abstractas, largas o con sílabas difíciles; frases hechas, refranes, ironías y metáforas;
- Si se aplican palabras con varios significados o que suenen igual que otras, se debe asegurar que el contexto las explique;
- Impedir palabras que acaban en "mente" y las palabras que exageran y terminan en "isimo". Omitir palabras en otro idioma o en latín;
- Escribir sin abreviaturas o siglas. Aplicar la misma palabra para describir el mismo objeto o cosa en todo el documento;
- Escribir los números, los días de la semana, del calendario y el año en letra; y, para horas, evitar escribir en formato de 24 horas;
- Abstenerse de escribir palabras o frases enteras con letras mayúsculas, y
- Prescindir del el empleo de los siguiente signos: ( ), %, &, …," ", $, #, { } y [ ].

Tamaño de frases

- Estilar el uso de frases sencillas y cortas;
- Dejar claro sobre quién se escribe y, para ello, utilizar palabras como tú, yo, ellos, usted o el nombre de las personas;
- Valerse de verbos en tiempo presente para conseguir que los verbos sean más sencillos y obviar los gerundios, y
- Manejar frases positivas en vez de negativas.

Organización del texto:

- Escribir la información necesaria para que la persona lectora no tenga que imaginar nada;
- No hacer textos largos, y
- Organizar la información en el tiempo y espacio; explicar lo que sucede primero y, después, seguir la historia en orden cronológico.

Presentación del texto:

- Dividir el texto en subtítulos y viñetas;
- Empezar cada capítulo en una página nueva y omitir escribir en vertical;
- Utilizar un interlineado 1,5 como mínimo y márgenes amplios; y, tipo de letra sin adornos, cursiva, subrayadas, con sombras o que no se leen bien;
- Emplear un tamaño de letra Arial 12 como mínimo;
- Alinear las frases a la izquierda en vez del centro o a la derecha de la página;
- Cuando no quede claro dónde termina el texto, indicar que continúa en la siguiente página;
- Numerar las páginas con número más grande que el texto y en un lugar que se vea bien y, siempre, en el mismo sitio de la página;
- Organizar el texto, y
- Si el documento tiene partes de lectura no fácil, avisa a la persona lectora (actas de nacimiento, cheques, pagarés, actas constitutivas, poderes notariales, contratos entre otros).

IX.II. Obligaciones de todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Atención y trato:

- Brindar un trato respetuoso, cordial y personalizado durante todo el proceso, para lo cual, deben tenerse en cuenta las situaciones personales (incluidas la de movilidad y salud) [75], así como cualquier otra necesidad de las personas mayores en resguardo de su dignidad, integridad y vida personal;

- Asegurar a las personas mayores una atención preferente y prioritaria en las distintas etapas del procedimiento, lo que debe ser informado de manera visible en la sala de espera y demás espacios de espera (filas o turnos) ;

- Priorizar la fijación de audiencias en las que las personas mayores concurran como personas demandantes, demandadas, acusadas, imputadas, víctimas y/o testigos (as) ;

- Dar preferencia en la comparecencia, en la presentación para declarar y en la resolución de causas en que se involucre a una persona mayor, puesto que no poseen las mismas expectativas de vida;

- Cumplir con la puntualidad en el inicio de las audiencias. Se estima pertinente que el horario de las diligencias se fije previa consulta con la persona mayor, para saber si debe tomar algún medicamento, asistir a alguna cita o tratamiento médico, o bien, si requiere de la presencia de un apoyo personal, médico o familiares; así mismo, es pertinente se tome en consideración la dificultad que la persona podría tener para desplazarse;[76]

- Desarrollar los procesos en tiempos oportunos y rápidos para abordar la situación de la persona mayor involucrada; y, para ese propósito, es preciso valorar todas las implicaciones y perjuicios que traería consigo si se emplea un período excesivo en la tramitación del proceso judicial;

- Incluir, de oficio, en la carátula del expediente, en cualquier escrito o actuación judicial, la circunstancia de que en el proceso está involucrada una persona mayor, o bien, generar un distintivo en el expediente;

[75] CNPCF, artículo 297. A las personas mayores, con discapacidad permanente o temporal, debidamente acreditada por instituciones de salud pública, que lo soliciten, así como a las personas que se encuentren privadas de su libertad por mandato judicial, la autoridad jurisdiccional podrá recibirles la declaración en el lugar en que se encuentren en presencia de la otra parte, si asistiere.
[76] CEPAL, "El acceso a la justicia y los Derechos Humanos de las personas adultas mayores", en:https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/09_lchaves.pdf

- Contactar a la red familiar y social que refiera la persona mayor, en función de las necesidades que plantee el proceso judicial, el acompañamiento personal y la adecuada representación de sus intereses; situación que dependerá de cada caso particular, por lo que será prioritario que la persona mayor sea acompañada no sólo por el personal especialista sino, también, por la persona de su confianza;

- Ubicar los asuntos en que no hay representante legal para hacer la canalización respectiva a la Defensoría Pública de la Ciudad de México; y, darle el seguimiento de atención que corresponda;

- Generar una instancia de comunicación directa con la persona mayor, en especial, de aquellas que se encuentran postradas, a fin de verificar su grado de independencia y disponer de los medios necesarios para que pueda ejercer, por sí mismo, todas las actuaciones que le sean posibles;

- Recurrir a la o el acompañante de las personas cercanas que las personas mayores refieran; solamente en el supuesto de pérdida de autonomía o capacidad, es decir, de manera excepcional;

- Impedir el desarrollo de una actitud sancionadora y/o enjuiciadora a la persona mayor, cuando se desconoce la historia y biografía individual, como el curso de vida y las características de la vinculación familiar;

- Evitar comparecencias innecesarias;

- Adoptar los ajustes razonables pertinentes con el objetivo de que las personas mayores tengan las facilidades para ejercer sus derechos a plenitud, y

- Realizar diligencias necesarias —cuando la vivienda en que habita la persona mayor esté en litigio—, que le den opciones dignas a través de créditos, casas de asistencia o con familiares para, así, evitar o propiciar que quede situación de calle.

X. JURISPRUDENCIA

Sistema Interamericano

Los casos registrados sobre personas mayores en la jurisprudencia de la Corte IDH y Comisión Interamericanas son escasos: Cinco Pensionistas vs. Perú (2001), Yakye Axa vs. Paraguay (2005), Acevedo Buendía y otros versus Perú (2009), García Lucero y otras vs. Chile (2013), Poblete Vilches y otros vs. Chile (2018).

Si se coloca en perspectiva el caso mexicano con respecto a los asuntos sobre personas mayores de la Corte IDH y Comisión del Sistema Interamericano, es posible realizar las siguientes observaciones:

En primer lugar, pese a que tanto el caso de las cinco personas pensionistas como el de Acevedo Buendía están relacionados con el derecho a recibir una pensión o jubilación (derecho a la seguridad social), no son considerados, ni resueltos como tales en las sentencias los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). La misma conclusión puede extraerse del caso mexicano, porque si bien protege el acceso a un derecho económico (derecho al trabajo), lo hace fundamentándose en un derecho civil (derecho a la no discriminación) y no en un derecho social.

En segundo lugar, el caso Poblete-Vilches es el primero en el que la Corte IDH basó su sentencia en la justiciabilidad de un derecho social (derecho a la salud), de las personas mayores, en consonancia con otros DESC que ha protegido en los últimos años mediante la justiciabilidad directa.

Es importante reiterar que este gran paso para la exigibilidad legal de los DESC se da con posterioridad a la sentencia mexicana que, como se ha mencionado, protege un derecho social (al trabajo), aunque se base para ello en la no discriminación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Amparo Directo en Revisión 7502/2018

Sinopsis: Una mujer de 89 años de edad, en su carácter de cónyuge, adquirió la enajenación a su favor de una parcela con motivo del fallecimiento de su cónyuge.

La Segunda Sala resolvió que el Tribunal llevó a cabo una inadecuada interpretación del último párrafo de la fracción XVII del artículo 27 de la Constitución Federal, en relación con el tema de protección al patrimonio familiar tratándose de controversias sobre la sucesión de derechos ejidales, en estrecha vinculación con la situación de vulnerabilidad en que se consideró estaba la quejosa por ser persona mayor.

Se ordenó emitir una nueva sentencia, a efecto de volver a pronunciar los conceptos de violación formulados en la demanda de amparo, prescindiendo de confrontar la facultad de la persona ejidataria para designar a quien ha de sucederla en sus derechos agrarios con el derecho a la protección del núcleo familiar, y entonces se resuelva el asunto atendiendo lo dispuesto por los artículos 17, 18 y 48 de la Ley Agraria, así como a los criterios jurisprudenciales que sobre el tema se han publicado; con independencia que, de considerar que la mujer se encontraba en estado de vulnerabilidad, opere en su beneficio la suplencia de la queja deficiente, pero sin que a partir de ese estado de vulnerabilidad llegue al extremo de desconocer lo dispuesto en las porciones normativas aludidas.

Amparo Directo en Revisión 7155/2017

Sinopsis: Una persona demandó a diversas personas, esencialmente, porque la llevaron a firmar con engaños un documento para obtener un pasaporte, la escritura pública sobre la venta de un inmueble de su propiedad, sin que recibiera pago alguno. Debido a lo anterior, exige la nulidad y cancelación de la escritura pública de la venta del inmueble y sus respectivos efectos legales. La persona juzgadora que tuvo conocimiento absolvió a las personas demandadas. Inconforme con el fallo anterior la afectada promovió amparo directo. El tribunal concedió el amparo a la quejosa para el efecto de que se dejara insubsistente la resolución reclamada y se dictara otra en la que se conminara a la persona Agente de la Procuraduría Social a determinar lo que a su representación legal correspondiera y así definir su intervención en el procedimiento.

La Primera Sala señaló que junto con la prohibición de la discriminación por edad, prevista de manera específica en el quinto párrafo del artículo 1° de la Constitución Federal, el marco internacional ha reconocido expresamente a las personas mayores como uno de los grupos que, en función de sus características o necesidades, se encuentran en una posición social de desventaja o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad en relación con el disfrute de sus derechos humanos, requiriendo por tanto una atención especial de los Estados, de los organismos internacionales y de la sociedad civil en su conjunto.

Sobre el abandono del modelo asistencialista y la consecuente integración de los derechos humanos en las políticas nacionales e internacionales sobre el envejecimiento deben traducirse en prerrogativas, salvaguardas y beneficios, no sujetas a la buena voluntad estatal, sino plenamente exigibles. Por lo cual resulta incorrecto afirmar que el nombramiento de una o un abogado patrono sustituya o equivalga al apoyo que la persona mayor podría recibir con la intervención de la persona Agente Social. Por ello, se concedió el amparo.

Amparo Directo en Revisión 745/2016

Sinopsis: Una persona de 72 años demanda la revocación por causa de ingratitud de una donación otorgada respecto de un inmueble y, en consecuencia, la entrega material y jurídica de éste, además del pago de una indemnización por daños y perjuicios, y el pago de gastos generados por el juicio. La persona juzgadora que tuvo de conocimiento del asunto negó la solicitud pues no se acreditaron las pretensiones.

La Primera Sala señaló que es deber de la persona juzgadora suplir la deficiencia de la queja con algunos grupos en condición de vulnerabilidad. No obstante, la pertenencia o no a un grupo en condición de vulnerabilidad no es el criterio determinante para que proceda la suplencia de la queja en la Ley de Amparo.

En cuanto a las personas mayores se observa que la finalidad de estos lineamientos es equilibrar una posición de desventaja que por su edad presentan generalmente las personas mayores en aras de proteger su dignidad y sus derechos, más no de proporcionar una prelación a sus intereses sin que exista una justificación razonable. Desde esta perspectiva la exclusión de las personas mayores como supuesto específico para que proceda la suplencia de la queja en el artículo 70 de la Ley de Amparo no vulnera lo dispuesto por el artículo 1º constitucional, en cuanto al deber que tienen las autoridades de promover, respetar, y garantizar los derechos humanos de las personas mayores. Así, se resolvió negar el amparo solicitado.

Amparo Directo en Revisión 1754/2015

Sinopsis: El ahora ex cónyuge promovió un juicio de divorcio después de varios años de mantener un vínculo matrimonial con una mujer de 67 años. La persona juzgadora disolvió el matrimonio, pero estimó innecesario fijar una pensión alimenticia en favor de la demandada, debido a que cuenta con una pensión por jubilación, lo cual, de acuerdo a lo dicho con la persona juzgadora, le permite tener ingresos propios para subsistir. Inconforme, la demandada promovió amparo alegando que tiene derecho a alimentos, pues durante su matrimonio, además de haber tenido un empleo remunerado con el cual contribuía al sostenimiento del hogar, realizaba trabajo del hogar y tareas de cuidado, es decir "doble jornada", y también porque la pensión por jubilación no le es suficiente para sufragar los gastos médicos que derivan de problemas de salud que por su edad padece. El recurso le fue negado.

La Primera Sala determinó que existió discriminación en razón de género en perjuicio de la quejosa, ya que la resolución impugnada parte del hecho de que por ser mujer la quejosa estaba obligada a realizar tareas domésticas y de cuidado, en "doble jornada", esto es, además de tener un empleo remunerado.

Sin embargo, se concluyó que la pensión alimenticia compensatoria no es incompatible con el hecho de que la inconforme haya tenido un empleo remunerado, pues lo relevante para fijarla es el estado de necesidad en que ésta se encuentra, ya que la finalidad de dicha compensación es eliminar el desequilibrio económico, así como el acceso a una vida digna.

XI. BUENAS PRÁCTICAS

Como parte de las buenas prácticas que México y otros países, en el tema de acceso a los derechos de las personas mayores, se encuentran:

En México, el Código Civil Federal establece la obligación y, por tanto, la facultad de exigir de las hijas e hijos, los alimentos de las personas mayores, entre, los que se encuentran: comida, vestido, habitación y asistencia médica.[77]

Otro adelanto es la última reforma a la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México, en la que se pretende impulsar el envejecimiento activo, con la finalidad de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todas las personas en la vejez. Ejemplos de la misma es el derecho de las personas mayores a ser propietarias y recibir herencia, administrar sus bienes y asuntos económicos, celebrar contratos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades crediticias.

Adicionalmente, se hace hincapié en el derecho de las personas mayores a una muerte digna; derecho que los poderes públicos, en el ámbito de sus competencias, garantizarán y promoverán mediante servicios ágiles, preferenciales, eficientes, diferenciados y accesibles, dentro de los que se encuentra la posibilidad de anticiparse y planificar el tratamiento y cuidados que desean recibir o rechazar al final de la vida (Ley de voluntad anticipada[78]).

Patrones de buenas prácticas en otros países son:

- **GRECIA:** El sistema de sanciones proporciona diferentes ventajas para las personas mayores como alternativas al encarcelamiento y al cálculo de la duración de la detención. Por ejemplo, para una persona de 70 años, condenada a cadena perpetua, basta con que cumpla como mínimo dieciséis años, en lugar de veinte, para obtener la libertad condicional. Además, después de los 65 años, cualquier período de prisión pendiente se reduce a la mitad.

[77] Existen excepciones prevista en la ley que constituyen excluyentes para cumplir dicha obligación, en el artículo 320 del Código Civil Federal, dentro de los que se incluyen los siguientes:
Artículo 320. Cesa la obligación de dar alimentos: I. Cuando el que la tiene carece de medios para cumplirla; II. Cuando el alimentista deja de necesitar los alimentos; III. En caso de injuria, falta o daños graves inferidos por el alimentista contra el que debe prestarlos; IV. Cuando la necesidad de los alimentos dependa de la conducta viciosa o de la falta de aplicación al trabajo del alimentista, mientras subsistan estas causas; V. Si el alimentista, sin consentimiento del que debe dar los alimentos, abandona la casa de éste por causas injustificables. Código Civil Federa, última reforma 17 de enero del 2024, en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf

[78] La Ciudad de México fue la primera entidad de la nación en aprobar la Ley de Voluntad Anticipada en enero de 2008.

- **SERBIA:** Ha adoptado disposiciones especiales que afectan a la detención de personas mayores, en relación, por ejemplo, con la atención sanitaria, el alojamiento (con personas de la misma edad, en zonas que permiten un acceso fácil a otras instalaciones de los centros de detención, entre otras), actividades planificadas, nutrición y asistencia social, en particular con vistas a su puesta en libertad.

  Un centro penitenciario especializado que proporciona tratamiento geriátrico, permite visitas y contacto con las personas familiares de las personas privadas de la libertad y ayuda a estas últimas, especialmente cuando las y los demás miembros de la familia son mayores o tienen alguna discapacidad.

- **REINO UNIDO**: Implementó un «plan de asistencia a presos de edad avanzada» para prestar asistencia personal planificada a las personas presas de edad avanzada, seguida de una reinserción en la comunidad. Una organización voluntaria ofrece asistencia y ayuda a personas privadas de la libertad de 50 años o más.

  Varios centros penitenciarios del país cuentan con una unidad especializada para presos que necesitan cuidados paliativos. La organización AGE UK 21 ha puesto en marcha varios proyectos locales para organizar sesiones de compromiso social y para ofrecer formación al personal y a las personas presas de edad avanzada.

- **COSTA RICA**: Existe una Subcomisión para el Acceso a la Justicia de las Personas Adultas Mayores. Su programa consta de un sistema de alarmas de identificación ante las denuncias por vulneración de derechos de las personas mayores, en el que se registran principalmente casos de violencia doméstica.

  Junto con la identificación de los expedientes para dar prioridad a este grupo, se ofrece el servicio de una línea especial para denuncias telefónicas, lo que ha permitido un mejor registro y seguimiento de los casos denunciados.

XII. INSTITUCIONES PARA LA ATENCIÓN, APOYO Y ORIENTACIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

1. **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México:** Protege y defiende los derechos humanos de las personas mayores, brinda orientación y/o puede presentar una queja, los 365 días del año, las 24 horas, en: Avenida Universidad 1449, colonia Pueblo Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Teléfono 55 5229 5600 y correo electrónico cdhcm@cdhcm.org.mx .

2. **Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México**: Mediante el Programa Dignidad Mayor ofrece atención especializada a personas mayores víctimas de delito, y a quienes requieran atención psicológica, con un Chat de Confianza y Línea Plateada: 55 5533 5533.

   Correo electrónico contacto@consejociudadanomx.org
   Tel: 55 · 5533 · 5519 Ext. 1101

   - SEDE 1. Amberes 54, Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México;
   - SEDE 2. Av. Luis Hidalgo Monroy 100, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09000, Ciudad de México, y
   - SEDE 3. Morelos y Pavón 33, Alcaldía Azcapotzalco Centro, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02000, Ciudad de México.

3. **Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno de la Ciudad de México**: Ofrece defensa y patrocinio a personas que deben comparecer ante tribunales del fuero común, agencias investigadoras del Ministerio Público y juzgados cívicos.

   - Xocongo 131, PB, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
   - Niños Héroes 132, PB, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Teléfonos: 55 5128 1122 ext. 3002 y 55 5709 6269, correo electrónico: atencionciudadanacj@cdmx.gob.mx

4. **Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México:** Calle Arcos de Belén 19, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, México, C.P. 06700, Ciudad de México, teléfonos 5709-1710, 5709-2125, 5578-7140, 5761-5989, 5709-1290, 5709-8559. Horario: lunes a viernes de 8 a 18 horas. Página de Internet: https://www.registro-civil-mexico.com.mx/distrito-federal-df y correo electrónico: registrocivilcdmx@consejeria.cdmx.gob.mx

5. **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**: Calle Digna Ochoa y Plácido S/N, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06720, Ciudad de México. Teléfono: 55 5200 9000. Correo electrónico: gestion_fiscal@fgjcdmx.gob.mx

6. **Instituto Nacional Electoral:** Ubicación de módulos en la página de internet: https://ubicatumodulo.ine.mx/

   Oficinas Centrales: Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, teléfono: 800 433 2000

7. **Instituto para el Envejecimiento Digno de la Ciudad de México:** Orienta en casos de violencia, y ofrece programas de turismo social, servicios, círculos de aprendizaje, atención médica y cuidado de personas mayores para mejorar sus condiciones de vida.

   Avenida 20 de Noviembre 195, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México, teléfono 55 8957 3450, extensiones 103, 104, 105 y 106.

8. **Pensión Bienestar:** Página para ubicar los módulos de trámite y registro de la pensión, que brindan servicio de lunes a sábado de 9:00 a 16:00 horas: http://pension.personasdiscapacidad.bienestar.gob.mx/

9. **Poder Judicial de la Ciudad de México:**

   a. **Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos:** Orienta y canaliza a las personas mayores en temas relacionados con juicios: Niños Héroes No. 150, 6° piso, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06720, Ciudad de México; teléfono: 91564997, extensiones: 511356, 511357, 511358, correo electrónico: deocdh.oficialiavirtual@oajcdmx.gob.mx.

   b. **Centro de Justicia Alternativa:** Ayuda con un procedimiento voluntario mediante el cual las personas, con el apoyo de una persona mediadora, pueden comunicarse y negociar, para encontrar de manera amigable y satisfactoria la solución legal a su problema de carácter Civil-Mercantil o Familiar. Niños Héroes 133, colonia Doctores, esquina Dr. Navarro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México; a una cuadra del Metro Niños Héroes, de lunes a viernes 09:00 a 17:00 horas.

      - Conmutador: 9156 4997;
      - Unidad de Atención al Público: Ext. 111241 y 111242;
      - Área Civil-Mercantil: Ext. 111229, 111228 y 111227;
      - Área Familiar: Ext. 111223, 111220 y 111219, y

- Área Facilitación Penal y de Justicia para Adolescentes: Ext. 111212, 111210 y 111216.

Página de Internet: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/cja/

10. **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México:** Cuenta con programas de apoyos alimentarios para la población en situaciones de vulnerabilidad. Calle San Francisco 1374, Colonia Tlacoquemécatl, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03200, Ciudad de México, teléfono: 5559 1919. Avenida Popocatépetl 236, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03340, Ciudad de México, teléfonos 55 55 59 19 19 y 55 56 04 01 27.

    Para reportar cualquier anomalía: (55) 5658-1111 Quejatel (55)5709-2859 Supervisión de Juzgados.

11. **Secretaria de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México:** Despacha sobre las materias relativas a desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información y servicios sociales comunitarios.

    Líneas de atención ciudadana:
    Teléfono: 55 89 57 34 50

    Reporte de personas en vulnerabilidad:
    Teléfono: 55 49 80 77 65

    Reporte de violencia hacia personas mayores:
    Teléfono: 55 89 57 34 86, ext. 114.

    Oficinas SEBIEN: 20 de Noviembre, Centro Histórico de la Ciudad de México, Centro, Cuauhtémoc, 06090 Ciudad de México.

a. **Centros de Desarrollo para el Envejecimiento Digno (CEDE)**

b. **Círculos de Aprendizaje, Socialización y Saberes (CASSA):** son espacios donde las personas mayores se reúnen de manera permanente para convivir, compartir experiencias, aprender y realizar diversas actividades recreativas, con la finalidad de mantener su independencia; coordinados por el Instituto para el Envejecimiento Digno (INED), están distribuidos en las 16 alcaldías de la Ciudad de México y ofrecen diversas actividades.

c. **Coordinación de Cuidados y Atención a la Personas Mayores del Instituto para el Envejecimiento Digno (INED).** Teléfono: 55 8957 3486 ext.114. Oficinas: Calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl #185, Piso 1, Colonia Tránsito, Código postal 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

12. **Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores:** Se puede realizar el trámite gratuito y permanente en cualquier módulo al tener 60 años cumplidos. Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, 03020, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5088 0247. Página web https://www.gob.mx/inapam.

a. **Directorio general de módulos INAPAM en la Ciudad de México, enunciativo más no limitativo**: Con horarios de atención 10 a 16 horas.

Alcaldía	Dirección
Álvaro Obregón	Casa del Adulto Mayor, Calle 10 S/N, Col. Toltecas.
Azcapotzalco	Alameda Norte, 1er Callejón del Rosario 11C.
Benito Juárez	INAPAM Universidad, Av. Universidad 150.
Coyoacán	Parque Cantera, Av. del Imán S/N.
Cuajimalpa	DIF José María Morelos y Pavón, Ébano, Esq. Hermandad S/N.
Cuauhtémoc	Centro Histórico, República de Argentina #8.
Gustavo A. Madero	Explanada de la Alcaldía, Guadalupe Proletaria, Parque del Mestizaje
Iztacalco	Faro Cultural Oriente 255, Esq. SUR 28, Parque de las Rosas, Playa Miramar, Esq. Eje 5 Sur.
Iztapalapa	Centro Integrador, Ayuntamiento 47, Santa Cruz Meyehualco, Calle 71 S/N.
M. Contreras	Escuela Superior de Guerra, Corregidora 37B.
Miguel Hidalgo	DIF Tacubaya, Cda. Rufina. Hospital Militar, Calz. Chivatito 160.
Milpa Alta	Explanada de la Alcaldía, M. Hidalgo, Av. México, Esq. Jalisco S/N.
Tláhuac	Explanada de la Alcaldía Tláhuac, Andador Cuítlahuac S/N.
Tlalpan	Parque Leona Vicario, Av. San Fernando #1.
V. Carranza	Curcúpe, Fray Servando Teresa de Mier S/N, Pensador Mexicano, C. Nte. 172.
Xochimilco	Deportivo Xochimilco, Av. 16 de Septiembre S/N.

XIII. BIBLIOGRAFÍA

Legislación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política de la Ciudad de México;
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores;
- Código Nacional de Procedimientos Civiles;
- Código Nacional de Procedimientos Penales;
- Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México, y
- Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Fuentes:

- CERRI, Chiara, "Dependencia y Autonomía: Una aproximación antropológica desde el cuidado de los mayores", en Athenea Digital, 15(2), 2015, en: https://atheneadigital.net/article/view/v15-n2-cerri/1502-pdf-es;
- DÍAZ-TENDERO, Bollain, Aída, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "Derechos humanos de las personas mayores, México", núm. 11, Colección Estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: miradas complementarias desde la academia, 2019;
- HÉRNANDEZ, Villaverde, Eliseo Juan, Foro Internacional "México hacia la convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, Acceso sustancial a la justicia de las personas mayores, Acceso sustancial a la justicia de las personas mayores";
- HUENCHUAN S. y L. Rodríguez-Piñero (2010), "Envejecimiento y derechos humanos: situación y perspectivas de protección", serie Documentos de proyectos, Nº 353 (LC/W.353), Santiago de Chile, CEPAL, en: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39146.pdf;
- HUENCHUAN, Sandra y MORLACHETTI, Alejandro, "Análisis de los instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos de las personas mayores", en Notas de Población N°81, Centro Latinoamericano Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población de la CEPAL;
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores (1º de octubre 2021)", pág. 2, en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_ADULMAYOR_21.pdf;

- Instituto Nacional del Cáncer de los Institutos Nacionales de la Salud de EE.UU. en: https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/deterioro-cognitivo;
- ISLAS-COLÍN, Alfredo y DÍAZ-ALVARADO, Alejandra." El derecho al acceso a la justicia en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: construcción doctrinal y jurisprudencial. Prospectiva Jurídica", México, UAEM, año 7, número 14, julio–diciembre 2016, pp. 47-60, en: https://prospectivajuridica.uaemex.mx/article/view/9117/7663;
- KORNFELD-MATTE, R., "Informe de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad (A/HRC/30/43)", Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 13 de agosto de 2015, en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/179/93/PDF/G1517993.pdf?OpenElement;
- _____, "Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento", Madrid, 8 al 12 de abril 2002, en: https://social.un.org/ageing-working-group/documents/mipaa-sp.pdf;
- _____, Resolución 46/91. "Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento y actividades conexas", 16 de diciembre 1991, en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/588/45/IMG/NR058845.pdf?OpenElement;
- _____, "Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento" (A/68/167), sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, Nueva York;
- _____, https://www.paho.org/es/temas/curso-vida-saludable, y
- _____, https://congresocdmx.gob.mx/comsoc-comision-aprueba-ley-reconocimiento-los-derechos-las-personas-mayores-y-sistema-integral-su-atencion-2088-1.html.

Fuentes nacionales:

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/trip-solidaridad-generaciones.pdf;
- Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), "Plan Institucional 2022-2025", en: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wpcontent/uploads/PLAN_INSTITUCIONAL_PJCDMX_2022_2025.pdf;
- Poder Judicial de la Ciudad de México, "Prontuario de Lenguaje Incluyente", en: https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wpcontent/uploads/prontuariolenguajeincluyente-2022.pdf;

- Red Latinoamericana de Gerontología, "Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento", 1982, en: https://www.gerontologia.org/portal/archivosUpload/Plan_Viena_sobre_Envejecimiento_1982.pdf;
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo 53/2015, en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resenias_argumentativas/documento/2018-09/res-JMPR-0053-15.pdf;
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo Directo en Revisión 745/2016, en: https://www2.scjn.gob.mx/ConsultasTematica/Detalle/193736;
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo Directo en Revisión 1399/2013, 15 de abril de 2015, en: https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/ozIP3ngB_UqKst8oJR2s/%22Juristas%22;
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo Directo en Revisión 2002/2007, en: https://www2.scjn.gob.mx/ConsultasTematica/Resultados/-0-0-10-2002-2007;
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo Directo en Revisión 7155/2017, en: https://www2.scjn.gob.mx/ConsultasTematica/Resultados/-0-0-10-7155-2017;
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo Directo en Revisión 7502/2018, en: https://www2.scjn.gob.mx/ConsultasTematica/Resultados/-0-0-10-7502-2018;
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Primera Sala, Décima Época, tesis aislada 1a. CCXXIV/2015 (10a.), de título y subtítulo "ADULTOS MAYORES. AL CONSTITUIR UN GRUPO VULNERABLE MERECEN UNA ESPECIAL PROTECCIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO", publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 19, Tomo I, junio de 2015, Registro digital: 2009452;
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, "DERECHO DE LOS ADULTOS MAYORES A PENSIÓN COMPENSATORIA POR DOBLE JORNADA. PERSPECTIVA DE ENVEJECIMIENTO", en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resenias_argumentativas/documento/2019-03/res-AZLL-1754-15.pdf;
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Primera Sala, Décima Época, tesis de jurisprudencia 1a./J. 44/2018 (10a.), de título y subtítulo: "DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN. METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE CASOS QUE INVOLUCREN LA POSIBLE EXISTENCIA DE UN TRATAMIENTO NORMATIVO DIFERENCIADO", publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 56, Tomo I, julio de 2018, p. 171. Registro digital: 2017423, en: https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/gfZqMHYBN_4klb4HLxHb/*;
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, "Manual para juzgar casos de Personas Mayores", Coord. Aída Díaz-Tendero Bollain, 2022, en: https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2022-11/Manual%20para%20juzgar%20casos%20de%20personas%20mayores.pdf;

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Reseña Argumentativa de Amparo Directo en Revisión 1745/2015, en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resenias_argumentativas/documento/2017-11/res-AZLL-1754-15.pdf;
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Reseña Argumentativa del Amparo Directo en Revisión 4398/2013, en: https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resenias_argumentativas/documento/2017-01/res-AZLL-4398-13.pdf, y
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, "Test de Proporcionalidad. Convergencias y Divergencias", en: https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documents/2023-04/EL%20TEST%20DE%20PROPORCIONALIDAD_CONVERGENCIAS_DIGITAL.pdf .

Fuentes internacionales:

- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, 2008, en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf ;
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), "Desalojos Forzosos, Folleto Informativo No 25/ Rev. 1", 2014, en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS25.Rev.1_sp.pdf;
- Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, mayo 2012, en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/21534/1/S2012896_es.pdf ;
- Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), El acceso a la justicia y los Derechos Humanos de las personas adultas mayores, en: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/09_lchaves.pdf;
- Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), Las personas mayores: la independencia en la interdependencia, en: https://www.cepal.org/es/enfoques/miradas-perspectivas;
- Comité de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (CCPR), Comentario General N° 18 sobre no discriminación, en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1404.pdf;
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), Observación general N° 6 sobre los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores. Numeral 20, en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3592.pdf?view=1;
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 2009,

"Nota conceptual relativa al proyecto de recomendación general sobre la mujer de edad y la protección de sus derechos humanos" (CEDAW/C/2009/ II/WP.1/R), 44° período de sesiones, 20 de julio al 7 de agosto, en: https://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/advanceversions/cedaw%20c_2009_ii_wp1_sp.pdf;

- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Recomendación General N° 27 sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos, en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8335.pdf;
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), Observación general N° 1 sobre el Artículo 12: Igual reconocimiento como persona ante la ley, en: http://www.convenciondiscapacidad.es/wp-content/uploads/2019/01/Observaci%C3%B3n-1-Art%C3%ADculo-12-Capacidad-jur%C3%ADdica.pdf;
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, "Observación general Nº 1 (2014) sobre igual reconocimiento como persona ante la ley", párr. 12, en: http://www.convenciondiscapacidad.es/wpcontent/uploads/2019/01/Observaci%C3%B3n-1-Art%C3%ADculo-12-Capacidad-jur%C3%ADdica.pdfConvención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Artículo 2. Definiciones;
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, "El Acceso a la Justicia como Garantía de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estudio de los Estándares Fijados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos", 2007, en: https://cidh.oas.org/countryrep/AccesoDESC07sp/Accesodescindice.sp.htm;
- Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), "El acceso a la justicia y los Derechos Humanos de las personas adultas mayores", en: https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/09_lchaves.pdf;
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, promulgada en 1990 y publicada en 1991, en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf;
- Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores, promulgada y publicada en 2017, en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf;
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, "Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los arts. 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el art. 1 de la Convención

Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-24/17", 24 de noviembre de 2017, en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf;

- Corte Interamericana de Derechos Humanos, "Propuesta de modificación a la Constitución Política de Costa Rica relacionada con la naturalización. Opinión Consultiva OC-4/84", 19 de enero de 1984. Serie A núm. 4, en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_04_esp.pdf;
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso "Cinco Pensionistas" vs. Perú, 28 de febrero de 2003, en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/Seriec_98_esp.pdf ;
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Acevedo Buendía y otros ("Cesantes Y Jubilados De La Contraloría") vs. Perú, 1 de julio de 2009, en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_198_esp.pdf ;
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Atala Riffo y Niñas Vs. Chile, 24 febrero 2012, en: https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_239_esp.pdf;
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Comunidad indígena Yakye Axa vs. Paraguay, 17 de junio de 2005, en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_125_esp.pdf ;
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso García Lucero y Otras vs. Chile, 28 de agosto de 2013, en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_267_esp.pdf ;
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), Caso Poblete Vilches y Otros vs. Chile, 8 marzo de 2018, en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_349_esp.pdf ;
- Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948. Artículos, 1, 2, 7 y 8, en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf ;
- Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf ;
- Organización de Naciones Unidas, "Informe resumido de la consulta sobre la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de edad" (A/HRC/24/25), Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Consejo de Derechos Humanos, 24º período de sesiones. (2013b) ;
- Organización de las Naciones Unidas, Observación general N° 2 sobre el Artículo 9: Accesibilidad, en: https://indiscapacidad.cdmx.gob.mx/storage/app/media/links%20juriddico/observacion-general-n-2-accesibilidad-onu-convencion-sobre-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad.pdf ;
- Organización de las Naciones Unidas, Observación general No 7. El derecho a una vivienda adecuada (Párrafo 1 del artículo 11 del Pacto): los desalojos forzosos. 16 período de sesiones 1997, en:

https://conahcyt.mx/cibiogem/images/cibiogem/normatividad/estandares_dh/docs_estandares_dh/Comit_DESC_OG07_el_derecho_a_una_vivienda_adecuada_1997.pdf;

- Organización de las Naciones Unidas, Observación general N° 20 sobre la no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales. Numeral 29, 38, en: https://www.right-to-education.org/sites/right-to- education.org/files/resource-attachments/General%20Comment%2020_2009_ESP.pdf ;
- Organización de las Naciones Unidas, Observación general N° 21 sobre el derecho de toda persona a participar en la vida cultural, en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8793.pdf ;
- Organización de las Naciones Unidas, "Principios Básicos y Directrices Sobre los Desalojos y el Desplazamiento Generados por el Desarrollo A/HRC/4/18", en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Housing/Guidelines_sp.pdf;
- Organización de los Estados Americanos (OEA), Artículo 4, Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf ;
- Organización Internacional del Trabajo, Recomendación sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes, N°131, en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R131 ;
- Organización Internacional del Trabajo, Recomendación sobre los trabajadores de edad, N° 162, en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:R162 ;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, promulgado en 1976 y publicado en 1989, en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccprSP.pdf ;
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, promulgado y publicado en 1989, en: https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural- rights ;
- Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, de 1991, numeral 12, en: https://www.acnur.org/5b6caf814.pdf ,y
- Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, Actualización aprobada por la Asamblea Plenaria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, abril de 2018, Quito-Ecuador, en: https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2009/7037.pdf .

Elaborado por:

Mtra. Susana Bátiz Zavala
Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos

Revisado por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validado por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

Autorizado por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS
MANUAL DE CONTABILIDAD DEL PODER
JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE CONTABILIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Control de Emisión		
Clave del Área	Acuerdo	Fecha de autorización
OAJ-16-03	OAJCDMX-15-18/2026	28 de abril de 2026

Contenido

1. Presentación.
2. Objetivo.
3. Alcance.
4. Marco Jurídico.
5. Glosario.
6. Contabilidad Gubernamental.

Capítulo I.	Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental.
Capítulo II.	Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera.
Capítulo III.	Plan de Cuentas.
Capítulo IV.	Instructivo de Manejo de Cuentas.
Capítulo V.	Modelo de Asientos para el Registro Contable.
Capítulo VI .	Guías Contabilizadoras.
Capítulo VII.	Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.
Anexo.	Matrices de Conversión.

1.- Presentación

El artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece como parte de las facultades del Congreso, las de expedir leyes en materia de Contabilidad Gubernamental, que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

En dicho marco, el treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con objeto de establecer los criterios generales que regirían la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 de esta Ley, la contabilidad gubernamental se aplicará para facilitar, el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso, siendo de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas, entre otros.

En los artículos 6 y 7 de la Ley General en mención, se estableció que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, emitiría las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que adoptarían, implementarían y aplicarían con carácter obligatorio los entes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El veintidós de noviembre del año dos mil diez fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se emitió el ***Manual de Contabilidad Gubernamental***, que fue aprobado por el CONAC, el cuatro del mismo mes y año, en atención al artículo Tercero Transitorio Fracción IV de la Ley General en cita.

De conformidad con los numerales TERCERO y CUARTO del acuerdo referido, el Manual de Contabilidad debería ser adoptado e implementado por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y órganos autónomos, a más tardar el treinta y uno de diciembre del año dos mil once.

En este contexto, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, por acuerdo 68-51/2011 del seis de diciembre de dos mil once, autorizó el ***Manual de Contabilidad del Poder Judicial del Distrito Federal***; y por Acuerdo 46-33/2023 del veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, aprobó su actualización como ***Manual de Contabilidad del Poder Judicial de la Ciudad de México.***

Ahora bien, el veintitrés de diciembre del año dos mil veinticuatro, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de reforma al Poder Judicial*, en el que se prevén cambios estructurales en la organización y operación de los órganos que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México; y derivado de ésta reforma constitucional, el treinta y uno de agosto del año dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, entre las que se establece el objeto, integración y funcionamiento del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Es por ello que, para el Órgano de Administración Judicial, es indispensable que el Poder Judicial de la Ciudad de México, cuente con las herramientas técnicas armonizadas y actualizadas, que brinden sustento a su actuar y que sean armónicas con la legislación y normatividad vigente, estableciéndose en este Manual, que el Tribunal Superior de Justicia es el ente reconocido en materia financiera, presupuestal y contable del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Administración, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros presenta el ***Manual de Contabilidad del Poder Judicial de la Ciudad de México***, que sustituye al autorizado por acuerdo 46-33/2023 del veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés.

2.- Objetivo

El objetivo del presente Manual es mostrar los conceptos básicos y elementos que integran el modelo de contabilidad gubernamental; así como, las bases técnicas y metodológicas en que deberá sustentarse el Poder Judicial de la Ciudad de México para su funcionamiento operativo; para generar en forma automática y en tiempo real, estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, que sean requeridos en el Tribunal Superior de Justicia como ente reconocido en materia financiera, presupuestal y contable del Poder Judicial de la Ciudad de México, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3.- Alcance

El presente Manual es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, que participen en los procesos contables y presupuestales del Tribunal Superior de Justicia, como ente reconocido en materia financiera, presupuestal y contable del Poder Judicial de la Ciudad de México.

4.- Marco Jurídico

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Constitución Política de la Ciudad de México;

III. Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IV. Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

De forma supletoria:

V. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-);

VI. Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, y

VII. Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

5.- Glosario

I. **CG**: La Contabilidad Gubernamental;

II. **CINIF:** El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera;

III. **Clasificadores Presupuestarios Armonizados**: Por Objeto del Gasto, por Tipo de Gasto y por Rubro de Ingresos;

IV. **COG:** El Clasificador por Objeto de Gasto;

V. **CONAC:** El Consejo Nacional de Armonización Contable;

VI. **CRI:** El Clasificador por Rubro de Ingresos;

VII. **CTG:** El Clasificador por Tipo de Gasto;

VIII. **Ley General:** La Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. **Manual:** El Manual de Contabilidad del Poder Judicial de la Ciudad de México;

X. **Manual de Contabilidad:** El Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

XI. **MC:** Matriz de Conversión;

XII. **MCCG:** El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;

XIII. **NICSP:** Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público;

XIV. **NIF**: Las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF;

XV. **NMD:** Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable;

XVI. **Secretaría Ejecutiva de Administración:** La Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XVII. **SCG:** El Sistema de Contabilidad Gubernamental;

XVIII. **SCIAN:** El Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte;

XIX. **SCN:** El Sistema de Cuentas Nacionales;

XX. **SICG:** El Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental;

XXI. **SIIF**: El Sistema Integrado de Información Financiera;

XXII. **Poder Judicial:** El Poder Judicial de la Ciudad de México, integrado por el Tribunal Superior de Justicia, el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial, todos de la Ciudad de México;

XXIII. **Postulados Básicos:** Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y

XXIV. **Tribunal Superior de Justicia:** El Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México que, para efectos de este Manual, es el ente reconocido en materia financiera, presupuestal y contable del Poder Judicial de la Ciudad de México.

6.- Contabilidad Gubernamental

Capítulo I
Aspectos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental

La CG es una rama de la teoría general de la contabilidad cuya actividad está regulada por la Ley General, así como por las resoluciones y normas técnicas emitidas por el CONAC.

Las principales características de la CG para el Poder Judicial, son:

- El presupuesto es el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos y por ello representa responsabilidades formales y legales al Poder Judicial.

- La información financiera será presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley General y, sus estados financieros se orientarán a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros, se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

- La información generada por la CG es de dominio público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley General, el Poder Judicial aplicará la CG para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos.

La CG deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Dicha contabilidad, la operación del SCG, así como el cumplimiento de la Ley General y las determinaciones que emita el CONAC, serán responsabilidad del Poder Judicial.

A. El SCG.

El SCG está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes destinados a captar, valuar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial del Poder Judicial.

El SCG en el Poder Judicial, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables y generará periódicamente estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Con base en el artículo 34 de la Ley General, los registros contables del Poder Judicial se llevarán con base acumulativa; es decir que, la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso, se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

B. Objetivos del SCG.

Los objetivos del SCG son los siguientes:

- Emitir, integrar y/o consolidar los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, y con ello facilitar la toma de decisiones, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal del Poder Judicial.

- Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos.

- Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operacionescontables y presupuestarias.

- Facilitar el reconocimiento, registro, control interno, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales, para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia.

C. Marco Conceptual del SCG.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General, la CG se basará en un MCCG que represente los aspectos fundamentales para la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable.

De manera enunciativa mas no limitativa, las características del MCCG son las siguientes:

- Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados einformación financiera.
- Respaldar teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras.
- Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

I. Postulados Básicos de CG.

Los Postulados Básicos tienen como objetivo sustentar técnicamente la CG, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

De forma enunciativa mas no limitativa, el contenido de los Postulados Básicos es:

1) **Sustancia Económica.** Es el reconocimiento contable de las transacciones, que afectan económicamente al Poder Judicial y delimitan la operación del SCG.

2) **Existencia Permanente.** La actividad del Poder Judicial se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

3) **Revelación Suficiente.** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Poder Judicial.

4) **Importancia Relativa.** La información debe mostrar los aspectos importantes del Poder Judicial que fueron reconocidos contablemente.

5) **Registro e Integración Presupuestaria.** La información presupuestaria del Poder Judicial se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en el Decreto del Presupuesto de Egresos. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en el Poder Judicial se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

6) **Consolidación de la Información Financiera.** Los estados financieros del Poder Judicial deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los

resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública.

7) **Devengo Contable.** Los registros contables del Poder Judicial se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

8) **Valuación.** Todos los eventos que afecten económicamente al Poder Judicial deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

9) **Dualidad Económica.** El Poder Judicial debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de susfines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

10) **Consistencia.** Ante la existencia de operaciones similares en el Poder Judicial, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

D. Características Técnicas del SCG.

Las características de diseño y operación son los que a continuación se detallan:

- Ser único, uniforme e integrador.
- Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio

presupuestario.

- Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes.
- Efectuar la interrelación automática entre los Clasificadores Presupuestarios, la lista de cuentas y elcatálogo de bienes.
- Registrar en las cuentas contables, las etapas del presupuesto, de acuerdo con lo siguiente:

  - En lo relativo al gasto, registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

    La obligación establecida por la Ley General es producir estados e informes presupuestarios y programáticos, que sean estos derivados de los registros por partida simple o partida doble. La Ley General no establece la obligatoriedad de llevar los registros de las operaciones presupuestarias por partida doble. La responsabilidad del Poder Judicial en estos casos, es asegurar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de los estados e informes generados.

  - En lo relativo al ingreso, registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.

- Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- Generar en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas.

- Estar estructurado de tal forma que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública.
- Estar diseñado de forma tal, que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.
- Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen de las operaciones contables y presupuestarias.

E. Principales Elementos del SCG.

Los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. **Lista de Cuentas:** Es la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda.

2. **Clasificadores Presupuestarios Armonizados:** Se utilizan para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables y son los siguientes:

   - **CRI:** Este clasificador permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos, ordena, agrupa y presenta los ingresos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen, por rubro, tipo, clase y concepto.

     En el se identifican los ingresos que provienen de fuentes como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de

activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos. La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

- **COG:** Brinda información por capítulo, concepto y partida, para el seguimiento y análisis de la gestión financiera, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Poder Judicial y está diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias se integre automáticamente con las operaciones contables.

- **CTG:** Relaciona las transacciones derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica, como se muestra a continuación:

  - Gasto Corriente
  - Gasto de Capital
  - Amortización de la deuda y disminución de pasivos

- **Clasificadores armonizados relacionados con el SCG:** Estos Clasificadores son: El Clasificador Funcional de Gasto a nivel finalidad, función y subfunción, la Clasificación Administrativa que comprende la apertura a quinto dígito y la Clasificación Económica comprende la estructura básica.

3. **Momentos Contables:** El registro de las etapas del presupuesto se efectuará en las cuentas contables que deberán reflejar:

3.1. Momentos contables de los Ingresos:

- **Ingreso Estimado:** El que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

- **Ingreso Modificado:** El que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en dicha Ley.

- **Ingreso Devengado:** El que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del Tribunal Superior de Justicia. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

- **Ingreso Recaudado:** El que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago delos impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y

servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del Tribunal Superior de Justicia.

Conforme a los criterios establecidos en las NMD, el Poder Judicial desagregará de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del CRI, la metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

Cuando se cuente con los elementos que identifiquen el hecho imponible, y se pueda establecer el importe mediante la emisión del documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como determinable. En este caso los mismos serán registrados como "Ingreso Devengado" al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios. Asimismo, se considerará como autodeterminable cuando corresponda a las personas contribuyentes el cálculo y presentación de la liquidación.

Cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente las etapas del devengado y recaudado.

3.2 Momentos contables de los Egresos

- **Gasto aprobado:** Refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.
- **Gasto modificado:** Refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

- **Gasto comprometido:** Refleja la aprobación de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

  En complemento, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

  - **Gastos en personal** de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento.
  - **Deuda pública**, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
  - **Transferencias, subsidios y/o subvenciones**, se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

- **Gasto devengado:** Refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- **Gasto ejercido:** Refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente del Tribunal Superior de Justicia.

- **Gasto pagado:** Refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente.

A dichos momentos, es recomendable agregar el registro del "Precompromiso", entendiendo que se registrará la autorización para gastar emitida por la autoridad competente del Tribunal Superior de Justicia y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las áreas responsables de ejecutar los programas y proyectos.

Conforme a los criterios establecidos en las NMD, el Poder Judicial desarrollará en detalle y a nivel de cada partida del COG, la metodología analítica de registro.

La obligación establecida por la Ley General es producir estados e informes presupuestarios y programáticos, sean estos derivados de los registros por partida simple o partida doble, sin embargo, no establece la obligatoriedad de llevar los registros de las operaciones presupuestarias por partida doble. La responsabilidad del Poder Judicial en estos casos, es asegurar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de los estados e informes generados.

4. **Matriz de Conversión:** Tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento del Tribunal Superior de Justicia. En el Capítulo siguiente y en el Anexo de este Manual se detalla de forma integral.

5. **Normas Contables Generales:** Aquellos procedimientos técnicos que doten de las herramientas para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados.

6. **Libros principales y registros auxiliares:** El Tribunal Superior de Justicia deberá mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances, conforme a lo siguiente:

   - El **libro Diario,** registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.
   - En el **libro Mayor**, cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.
   - El **libro de Inventarios**, registra el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre del año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares, una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.
   - El **libro de Balances**, incluirá los estados del Tribunal Superior de Justicia según corresponda.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del SCG serán, como mínimo los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

Las "**Guías Contabilizadoras**", muestran los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del Tribunal Superior de Justicia y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Respecto a la expedición de las **Normas y Lineamientos específicos,** será responsabilidad de la unidad competente en materia de CG del Tribunal Superior de Justicia, su emisión, para el registro de las transacciones relacionadas con los ingresos, gastos u operaciones de financiamiento y otros eventos que afectan al Tribunal Superior de Justicia, con el fin de asegurar un tratamiento homogéneo de la información que se incorpora a los registros que se realizan en el SCG, ordenar el

trabajo de las personas responsables de los mismos, así como identificar y conocer las salidas básicas que existirán en cada caso, más allá de las que puedan construirse parametrizando datos.

F. **Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos.** Este apartado se integra por tres componentes:

1. **Cualidades de la información financiera a generar por el SCG:**

Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la misma determina.

La Ley General establece características para los estados de información financiera, mismas que encuentran algunas restricciones que condicionan la obtención de niveles máximos de una u otra cualidad, siendo algunas las siguientes:

a) **Oportunidad:** La información financiera debe encontrarse disponible en el momento que se requiera y cuando las circunstancias así lo exijan. La información no presentada oportunamente pierde, total o parcialmente, su relevancia.

b) **Provisionalidad:** La información financiera no siempre representa hechos totalmente terminados, lo cual puede limitar la precisión de la información. Por tal razón, realizan cortes convencionales, a efecto de presentar los resultados de operación, la situación financiera y sus cambios,

considerando eventos cuyas repercusiones en muchas ocasiones no se incluyen a la fecha de integración de los estados financieros.

c) **Equilibrio entre características cualitativas:** Es necesario obtener un equilibrio entre las características cualitativas de la información y su cumplimiento debe dirigirse a la búsqueda de un punto óptimo, más que a la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas, lo cual implica la aplicación adecuada del juicio profesional en cada caso concreto.

2. Estados e información financiera a generar: De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley General, los sistemas contables en el Poder Judicial, deben permitir la generación de los estados y la información financiera siguiente:

I. Información contable.

a) Estado de situación financiera.
b) Estado de actividades.
c) Estado de variación en la hacienda pública.
d) Estado de cambios en la situación financiera.
e) Informes sobre pasivos contingentes.
f) Notas a los estados financieros.
g) Estado analítico del activo.
h) Estado analítico de la deuda:
   - Corto y largo plazo.
   - Fuentes de financiamiento.
   - Endeudamiento neto: financiamiento menos amortización.
   - Intereses de la deuda.

II. Información presupuestaria.

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto.

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

- Administrativa.
- Económica y por objeto del gasto.
- Funcional-programática.

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.

d) Intereses de la deuda.

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.

III. Información programática.

a) Gasto por categoría programática.

b) Programas y proyectos de inversión.

c) Indicadores de resultados.

- **Notas a los estados financieros.** Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente, que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes. Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de

control hasta en tanto afecte la situación financiera del Tribunal Superior de Justicia.

- **Otras consideraciones.** La información financiera que genere el Tribunal Superior de Justicia, será organizada, sistematizada y difundida, al menos, trimestralmente en el Portal de internet del Poder Judicial, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el CONAC. La difusión de la información por esta vía no exime los informes que deben presentarse ante otras autoridades.

3. **Estructura básica de los principales estados financieros a generar:** Algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros son:

3.1 Los estados contables deberán mostrar:

a. **Estado de situación financiera:** Muestra los recursos y obligaciones del Tribunal Superior de Justicia, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el Tribunal Superior de Justicia esté sujeto, así como sus riesgos financieros.

b. **Estado de actividades:** Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del Tribunal Superior de Justicia, durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar

las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

c. **Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio:** Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio del Tribunal Superior de Justicia, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

d. **Estado de flujos de efectivo:** Muestra los flujos de efectivo del Tribunal Superior de Justicia, identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

e. **Estado analítico del activo:** Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el Tribunal Superior de Justicia para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

f. **Estado analítico de la deuda y otros pasivos:** Muestra las obligaciones insolutas del Tribunal Superior de Justicia, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

g. **Informe sobre pasivos contingentes:** Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, entre otros.

h. **Notas a los estados financieros:** Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- **Notas de desglose**: Se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables.
- **Notas de memoria:** (cuentas de orden): Se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable.
- **Notas de gestión administrativa**: Revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período.

3.2 Los estados presupuestarios deberán mostrar el comportamiento de los ingresos y egresos a partir de:

- **Los estados del ejercicio de ingresos:** Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.
- **Los estados del ejercicio de egresos:** Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el Tribunal Superior de Justicia, requiera.

3.3 Los estados de información económica deberán mostrar: Los montos del Tribunal Superior de Justicia en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes.
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes.
- Ahorro/(Desahorro).
- Gastos de Capital y sus grandes componentes.
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes.
- Superávit/(Déficit).
- Fuentes de Financiamiento del Déficit.
- Destino del Superávit.

Cuenta Pública. Debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática del Tribunal Superior de Justicia, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en modelo y cultura organizacional a la Gestión para Resultados.

Capítulo II

Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera

El SCG del Tribunal Superior de Justicia, debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40 y 41 de la Ley General, así como en el MCCG y se diseñará siguiendo los criterios propios de los SIIF, en tanto que su operación estará soportada por la herramienta tecnológica con la capacidad suficiente para cubrir tales requerimientos.

A. La CG como SIIF.

En este apartado se muestra como ejemplo la metodología básica de diseño y funcionamiento de un SCG transaccional para el ente público del Poder Ejecutivo (SICG-PE), ya sea de la Federación o de las entidades federativas. Este, con las adaptaciones procedentes, es válido para el Tribunal Superior de Justicia.

La CG debe registrar las transacciones que realiza el Tribunal Superior de Justicia, identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real.

El primer paso para el diseño del SCG es conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por el Tribunal Superior de Justicia y los que coadyuven a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo que permitirá establecer las salidas del SCG para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

La CG bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan,

identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el MCCG y los postulados básicos.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes. La integración de un SIIF es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable y económica).

La CG organizada como SIIF en función de una base de datos única puede esquematizarse de la siguiente manera:

B. Elementos básicos de un SICG transaccional.

A continuación, se describen los elementos básicos del SICG:

Productos (salidas) del SICG – PE: El SICG procesará información derivada de la gestión financiera, por lo que sus productos estarán siempre relacionados a ésta y deben cumplir con los mandatos establecidos en la Ley General y las normas emitidas por el CONAC, así como satisfacer los requerimientos que formulen las personas usuarias de la misma para la toma de decisiones y el ejercicio de sus funciones. El SICG debe obtener, en tiempo real y como mínimo, la información y estados de tipo contable, presupuestario, programático y económico, tanto en forma analítica como sintética.

Centros de registro (entradas) del SICG: Se entenderá a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras, desde donde se introducen datos al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes. La introducción de datos a la CG, tal como lo señala la Ley General, debe generarse automáticamente y por única vez a partir de dichos procesos administrativos del Tribunal Superior de Justicia.

En una primera etapa, operarán en calidad de Centros de Registros del SICG, las unidades ejecutoras de los ingresos, del gasto y del financiamiento y las áreas encargadas de los sistemas de planeación de los ingresos, egresos y crédito público, así como de la tesorería y contabilidad. En una segunda etapa, deberán incorporarse al sistema las unidades responsables de programas y proyectos y los bancos autorizados por el Tribunal Superior de Justicia para operar con fondos públicos (recaudación y pagos).

Procesamiento de la Información del SICG: La visión del SICG, tiene como propósito que la información de interés financiero o administrativo de los distintos sistemas o procesos propios o relacionados con el mismo, se integren en una base de datos única. Esta integración, en algunos casos puede realizarse directamente a partir de los respectivos procesos y, en otros, mediante interfaces.

La estructura, procesamiento y contenido de la información a incorporar a la base de datos del SICG, permitirá que se elaboren a partir del registro único de las transacciones en la forma más eficaz y eficiente posible, todas las salidas de información requeridas. De ser necesario, en las salidas que requieran, los procesos respectivos quedan reducidos al desarrollo de aplicativos adecuados para producir automáticamente y a partir de la información existente en la base de datos central, los estados que se requieran.

La calidad del sistema de organización y procesamiento de la información del SICG, es la que determina la eficacia y eficiencia con la que se elaborarán sus productos, entre ellos, los asientos de la contabilidad y los libros respectivos en línea con las transacciones que los motivan, así como la producción automática de estados presupuestarios, financieros, económicos y sobre la gestión confiables, oportunos, uniformes y procedentes de una sola fuente para todas las personas usuarias.

Además, la organización de la información debe permitir que todas las áreas que intervienen en los procesos relacionados con la gestión financiera tengan acceso a dicha base de datos en la medida que lo requieran ya sea por razones funcionales o cuando sean previamente autorizados para ello. En el caso de la Secretaría Ejecutiva de Administración, estas últimas atribuciones del SICG, se deben extender a las personas titulares de las unidades responsables de programas y proyectos.

Esquema del Proceso Básico de un SICG transaccional. El siguiente esquema muestra el flujo básico de información en un SICG-PE diseñado de acuerdo con las características expuestas.

PROCESO BÁSICO DE UN SICG TRANSACCIONAL
MODELO TIPO PARA: PODER EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS

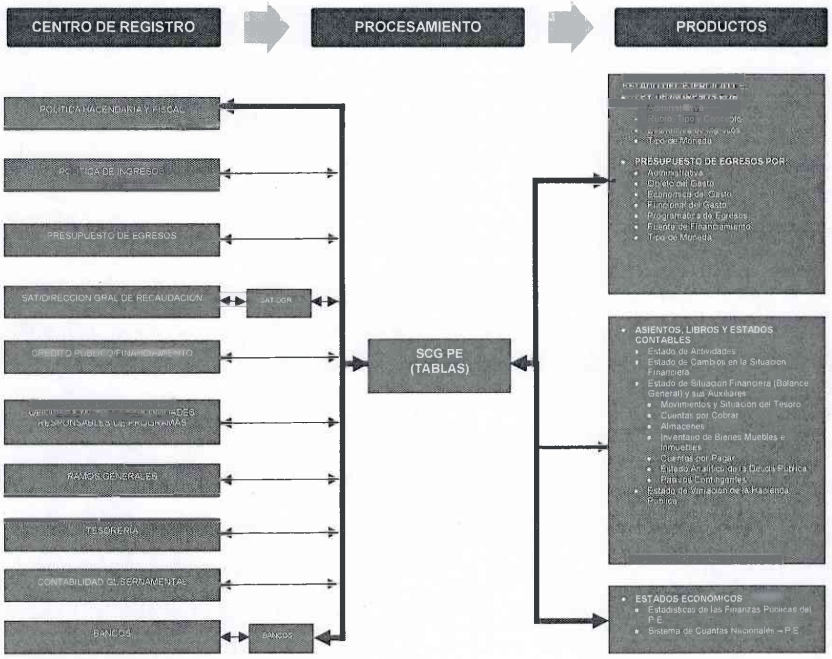

*DGR: Dirección General de Recaudación o equivalente

Tablas Básicas: Las tablas básicas que se incorporan en la base de datos del SICG transaccional del PE deben estar disponibles y actualizadas permanentemente para el

correcto registro de las operaciones del Tribunal Superior de Justicia, serán como mínimo, las siguientes:

- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Clasificadores de Ingresos por Rubro, Tipo, Clase y Concepto.
- Clasificadores del Egreso:
  - Administrativo.
  - Funcional.
  - Programático.
  - Objeto del Gasto.
  - Tipo del Gasto.
  - Fuente de Financiamiento.
  - Geográfico.
- Clasificador de Bienes.
- Tipos de amortización de bienes.
- Clave (códigos) de Proyectos y Programas de Inversión.
- Catálogo Único de Personas Beneficiarias y de sus Cuentas Bancarias.
- Catálogo de cuentas bancarias del Poder Judicial.
- Tablas del Sistema de Crédito Público utilizadas como auxiliares del SICG, tales como:
  - Títulos (Por tipo de deuda - interna y externa – y por norma que autoriza la emisión).
  - Préstamos (Por tipo de deuda – interna y externa - y por contrato).
- Personal autorizado para generar información.
- Personas usuarias de la Información.
- Responsables de los Centros de Registros.

En la medida que se sistematicen los procesos del Ciclo Hacendario podrá incluirse una tabla de eventos de cada uno de ellos.

C. Requisitos técnicos para el diseño de un SICG

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley General y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

1. **Sistema de Cuentas Presupuestarias, Contables y Económicas, que permita su acoplamiento automático, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.**

El Sistema de Cuentas Públicas del Tribunal Superior de Justicia deberá sustentarse en elementos que favorezcan elacoplamiento automático de los siguientes conjuntos:

- Clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos.
- Plan de Cuentas (Lista de Cuentas).
- Cuentas Económicas.
- Catálogo de Bienes.
- Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.

Los **Clasificadores Presupuestarios** de ingresos y egresos relacionados con la integración automática, fueron emitidos por el CONAC.

El **Plan de Cuentas (Lista de Cuentas),** aprobadas por el CONAC, es congruente con el sistema en construcción, excepto en los casos de algunas cuentas que requieren su apertura a nivel de 5to. dígito.

Las **Cuentas Económicas,** establecidas en el SCN y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas editado por el FMI, cuya validez es universal, debe preverse que, a partir de las cuentas presupuestarias y contables, elaboradas bajo el registro de los

momentos contables, satisfagan en forma automática las necesidades de información básica requerida en la formulación de tales cuentas.

El **Catálogo de Bienes** se conformará a partir del COG ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes muebles e inmuebles valorizados con cuentas contables y de realizar una efectiva administración y control de los bienes muebles e inmuebles registrados.

Igualmente debe señalarse laimportancia de que el COG esté asociado automáticamente con el SCIAN, para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

Las claves de la **Cartera de Programas y Proyectos de Inversión** deben permitir la interrelación automática de las mismas con las cuentas del COG y la Lista de Cuentas relacionadas con la inversión pública, ya sea realizada por contrato o por administración. En resumen, para los efectos de la integración automática entre las cuentas presupuestarias, contables, clasificador de bienes y la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, debe existir una correspondencia que tienda a ser biunívoca entre las mismas y entre ellas y las estructuras de las **Cuentas Económicas** referidas.

La correspondencia entre las cuentas presupuestarias de egresos y las contables se facilita, dado que el carácter económico de las diversas transacciones mediante el uso del CTG, que forma parte de la Clave Presupuestaria, es introducido al sistema cada vez que se registran aquéllas.

2. Momentos de Registro Contable del ejercicio de los Ingresos y los Egresos.

El Tribunal Superior de Justicia registrará los momentos contables de los ingresos y egresos que a continuación se señalan:

Momentos contables de los ingresos.

- Estimado.
- Modificado.
- Devengado.
- Recaudado.

Momentos contables de los egresos.

- Aprobado.
- Modificado.
- Comprometido.
- Devengado.
- Ejercido.
- Pagado.

3. El devengado como "momento contable" clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable

Los procesos administrativo-financieros que originan "ingresos" o "egresos" reconocen en el momento contable del "devengado" la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes.

El SCG debe integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de la o las transacciones financieras del Tribunal Superior de Justicia. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del "devengado" de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del Tribunal Superior de Justicia

Los registros presupuestarios, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

D. Matriz de Conversión

La MC de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre los COG y CTG con el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad.

La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con dichos Clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el CRI es un ingreso (crédito), la

tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La MC del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas); la cuenta del crédito será la cuenta del débito del asiento del devengado de egresos y la cuenta del débito está definida por el medio de pago (Bancos). La MC de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del crédito identifica el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de débito será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

E. Registros contables que no surgen de la MC

Si bien la mayoría de las transacciones a registrar en el SCG tienen origen presupuestario, una mínima proporción no tienen tal procedencia. Como ejemplo se distinguen las siguientes:

- Movimiento de almacenes.
- Baja de bienes.
- Bienes en comodato.
- Bienes concesionados.
- Anticipos a Proveedores y Contratistas.
- Anticipos a otros niveles de Gobierno.
- Retenciones.
- Reintegros de fondos.
- Depreciación y amortización.
- Constitución de provisiones y reservas.
- Constitución y reposición de fondos rotatorios o reintegrables.

- Ajustes por variación del tipo de cambio.

Para cada uno de estos casos, deben prepararse Guías Contabilizadoras específicas sobre la generación de los asientos contables respectivos, indicando su oportunidad, documento soporte y persona responsable de introducirlo al SCG.

F. Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origenpresupuestario y la producción automática de estados e información financiera.

A continuación, se presenta el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

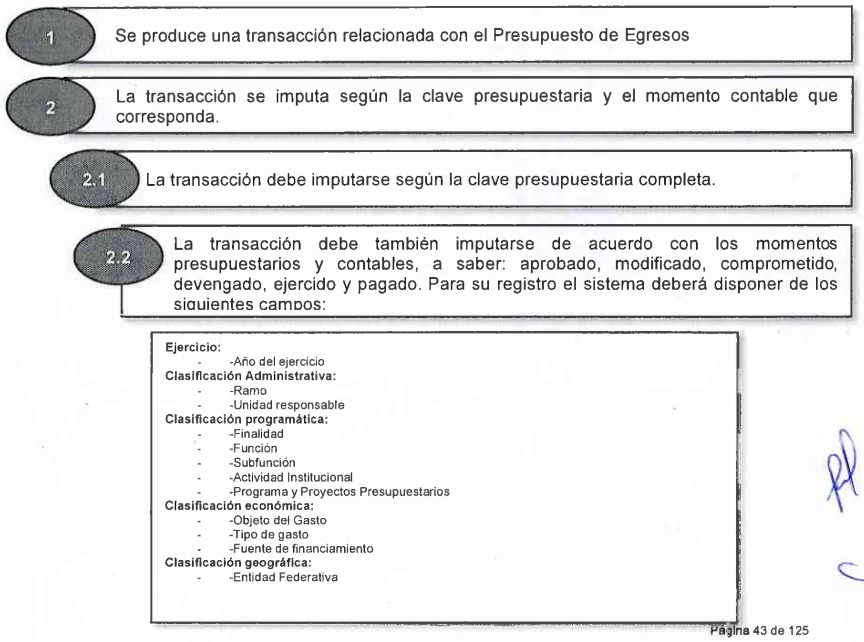

A

Campos del registro del Presupuesto autorizado:

- Presupuesto aprobado (analítico)
- Adecuaciones presupuestarias
  - Aprobados por Decreto.
    - Ampliaciones
    - Reducciones
  - Internas:
    - Ampliaciones
    - Reducciones
  - Externas:
    - Ampliaciones Liquidas.
      - Pendientes de aprobación
      - Aprobadas
    - Reducciones Liquidas.
      - Pendientes de aprobación
      - Aprobadas
    - Adiciones Compensadas.
      - Pendientes de aprobación
      - Aprobadas
    - Presupuesto Vigente (modificado) actualizado.

B

Campos del registro de la Calendarización mensual Presupuesto autorizado:

- Calendario original Autorizado
- Adecuaciones de Calendarios
  - Internas:
    - Ampliaciones
    - Reducciones
  - Externas:
    - Ampliaciones.
      - Pendientes de aprobación
      - Aprobadas
    - Reducciones.
      - Pendientes de aprobación
      - Aprobadas
    - Compensadas.
      - Pendientes de aprobación
      - Aprobadas
    - Calendario Vigente.

C

Campos de registro sobre el ejercicio de los egresos:

- Presupuesto Vigente
  - Pre – compromisos.
  - Presupuesto no pre-comprometido.
- Compromisos:
  - Pre – compromisos no comprometido.
  - Presupuesto sin comprometer.
- Devengados
  - Compromisos no devengados.
  - Presupuesto sin devengar
  - Calendario Vigente.
- Ejercido (cuenta por liquidar certificada)
  - Calendario no ejercido.
  - Devengados no ejercidos.
- Pagado
  - Ejercidos no pagados.
  - Devengados no pagados.

3 De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple, según el siguiente esquema.

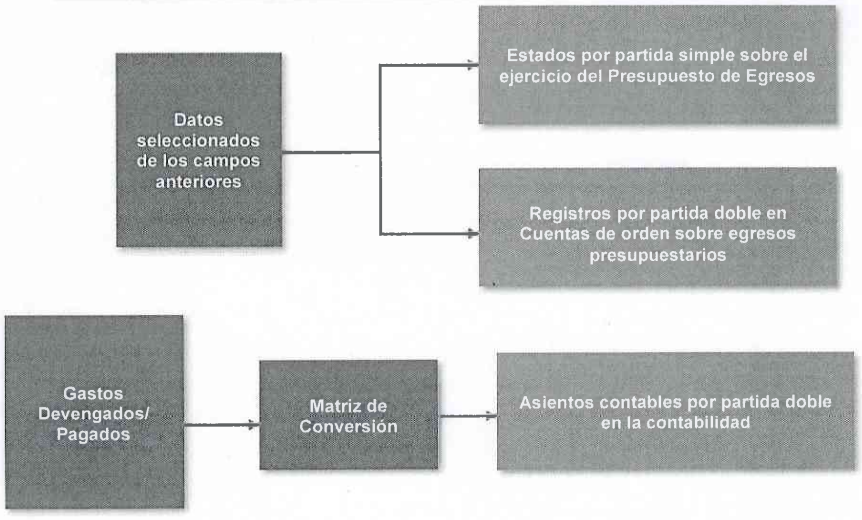

Esquema de integración de los Asientos Contables en la Contabilidad

4. A partir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se está en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos con ese origen.

5. En seguida se integra automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y los gastos, con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestario.

6. A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación de Sumas y Saldos, se elaboran automáticamente los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que requiere la Ley General y que ya fueron referidos anteriormente.

Capítulo III
Plan de Cuentas

A. Aspectos Generales

El Plan de Cuentas tiene como objetivo, proporcionar al Tribunal Superior de Justicia, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de las personas servidoras públicas responsables de administrar las finanzas de ambas instituciones, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

El Plan de Cuentas constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, las CRI, CTG, COG estarán armonizadas al Plan de Cuentas.

B. Base de Codificación

El Código de Cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se deben utilizar para el registro contable de las operaciones del Tribunal Superior de

Justicia. La estructura presentada permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

PRIMER AGREGADO	
Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO	
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1 Caja

C. Estructura del Plan de Cuentas

La estructura del Plan de Cuentas aplicable al Tribunal Superior de Justicia, son los establecidos por el CONAC, publicados en su portal oficial, y que corresponden a las cuentas aplicables serán actualizados conforme el CONAC lo establezca.

D. Definición de las Cuentas

La definición de Cuentas aplicables al Tribunal Superior de Justicia, son los descritos por el CONAC, publicados en su portal oficial, y que corresponden a las cuentas aplicables serán actualizados conforme el CONAC lo establezca.

E. Relación Contable/Presupuestaria

El Tribunal Superior de Justicia dispondrá de Clasificadores Presupuestarios, Listas de Cuentas y Catálogos de Bienes que permitan su interrelación automática y la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria.

Debido a la necesidad de interrelación con los Clasificadores Presupuestarios, deberán desagregarse de manera obligatoria a 5° Nivel, así como su relación con el COG, las Cuentas Contables y Presupuestales aplicables al Tribunal Superior de Justicia, son los descritos por el CONAC, publicados en su portal oficial, y serán actualizados conforme el CONAC lo establezca.

Capítulo IV
Instructivos de Manejo de Cuentas

Los instructivos de manejo de cuentas determinan las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas, que conforman los estados contables, conforme a lo siguiente:

Los instructivos del manejo de las cuentas aplicables al Tribunal Superior de Justicia, son los establecidos por el CONAC, publicados en su portal oficial, y su aplicación corresponde a las operaciones, los cuales están sujetas a las disposiciones que se encuentren vigentes.

1. Cuentas de activo.
2. Cuentas de pasivo.
3. Cuentas de hacienda pública/ patrimonio.
4. Cuentas de ingresos y otros beneficios.
5. Cuentas de gastos y otras pérdidas.
6. Cuentas de cierre contable.
7. Cuentas de orden contables.
8. Cuentas de orden presupuestario.
9. Cuentas de cierre presupuestario.

Capítulo V
Modelo de Asientos para el Registro Contable

El modelo de asientos para el registro contable tiene como propósito ser una guía orientadora para registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad del Tribunal Superior de Justicia y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

Las transacciones incluidas en el modelo de asientos son:

I. Asiento de Apertura.
II. Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos.
III. Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de Presupuesto de Egresos.
IV. Operaciones de la Ley de Ingresos y del ejercicio del Presupuesto de Egresos por formalizar.
V. Operaciones no vinculadas con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.
VI. Operaciones de Financiamiento.
VII. Cuentas de Orden.
VIII. Operaciones de Cierre del Ejercicio Patrimoniales y Presupuestarias.

Los modelos de asientos para el registro contable aplicables al Tribunal Superior de Justicia, son los establecidos por el CONAC, publicados en su portal oficial, y su aplicación corresponde a las operaciones, los cuales están sujetas a las disposiciones que se encuentren vigentes.

Capítulo VI
Guías Contabilizadoras

Las guías contabilizadoras ordenan los registros por proceso administrativo/financiero y muestra en forma secuencial los asientos contables que se deben realizar en sus principales etapas:

I.	Asientos de Apertura.
VII.1.1	Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos.
VII.1.2	Registro Presupuestario del Gasto.
II.1.1	Impuestos.
II.1.2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
II.1.3	Contribuciones de Mejoras.
II.1.4	Derechos.
II.1.5	Productos.
II.1.6	Aprovechamientos.
II.1.7.	Venta de Bienes y Prestación de Servicios.
II.1.8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.
II.2.1	Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles.
II.3.1	Otros Ingresos y Beneficios Varios.
III.1.1	Servicios Personales.
III.1.2	Materiales y Suministros.
III.1.3	Servicios Generales.
III.1.4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
III.1.5	Participaciones y Aportaciones.
III.1.6	Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública.
III.2.1	Compra de Bienes.
III.2.2	Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público.
III.2.3	Ejecución de Obras Públicas en Bienes Propios.
IV.2.1	Arrendamiento Financiero.
V.1.1	Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía.
V.1.2	Deudores Diversos.
V.1.3	Almacén e Inventarios.
V.1.4	Bienes en Concesión.
V.1.5	Bienes en Comodato.
V.1.6	Venta de Bienes Provenientes de Adjudicaciones, Decomisos y Dación en Pago.
V.1.7	Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera y Títulos.
V.1.8	Fondo Rotatorio o Revolvente.
V.1.9	Otros Gastos.
V.2.1	Anticipos de Participaciones.
V.2.2	Anticipos a Proveedores.
V.2.3	Anticipos a Contratistas por Obras Públicas.
VI.1.1	Deuda Pública.
VI.2.1	Reestructuración de Deuda Pública.
VI.3.1	Préstamos Otorgados.
VI.4.1	Ejecución de Avales y Garantías.
VI.5.1	Inversiones.

VI.5.2	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.
VI.5.3	Inversiones de Participaciones y Aportaciones de Capital.
VII.2.1	Avales, Fianzas y Garantías.
VII.2.2	Valores.
VII.2.5	Juicios.
VIII.1.1	Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos.
VIII.1.2	Cierre de Cuentas Patrimoniales.
VIII.1.3	Cierre de Cuentas Presupuestarias.

Las guías contabilizadoras que el Tribunal Superior de Justicia utilice serán las que se encuentren vigentes en el Manual de Contabilidad.

Capítulo VII
Los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal

I. Objetivo y Consideraciones Generales

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado el Tribunal Superior de Justicia a una fecha y/o durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de éstos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo de los estados financieros, es proporcionar información del Tribunal Superior de Justicia, a las personas usuarias sobre la situación financiera, los resultados de la gestión y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como, ser de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control; a su vez, constituyen la base de la rendición de cuentas, transparencia y fiscalización de las cuentas públicas.

II. Estados e Información Contable

El Tribunal Superior de Justicia deberá generar y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

A) Estado de Actividades.
B) Estado de Situación Financiera.
C) Estado de Variación en la Hacienda Pública.
D) Estado de Cambios en la Situación Financiera.
E) Estado de Flujos de Efectivo.
F) Estado Analítico del Activo.
G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.
H) Informe sobre Pasivos Contingentes.
I) Notas a los Estados Financieros.

A) **Estado de actividades.** Su finalidad es informar sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Tribunal Superior de Justicia que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y otros beneficios y, de los gastos y otras pérdidas del Tribunal Superior de Justicia durante un periodo determinado. La diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los ingresos y gastos en el momento contable del devengado. El Estado de Actividades se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre Tribunal Superior de Justicia Estado de Actividades del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos) Concepto	20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		

Nombre Tribunal Superior de Justicia Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	**20XN**	**20XN-1**
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la o el emisor.
Firma de las personas responsables

Instructivo de llenado del Estado de Actividades

1. **Nombre:** Corresponde al Tribunal Superior de Justicia, el que emite el estado financiero.
2. **Estado de Actividades:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Actividades Consolidado.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en pesos.
5. **Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas.
6. **20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo actual.
7. **20XN-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información del Tribunal Superior de Justicia.

Para elaborar el Estado de Actividades se utilizan los saldos del periodo actual y anterior de los rubros de Ingresos y Otros Beneficios y de Gastos y Otras Pérdidas. En el apartado de Notas al Estado de Actividades de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

El Tribunal Superior de Justicia consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo no se agregarán conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre Tribunal Superior de Justicia (1) Estado de Actividades (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
IA. Ingresos de Gestión	(IA = a + b + c + d + e + f + g)	(IA = a + b + c + d + e + f + g)
a. Impuestos	SR 4.1.1	SR 4.1.1
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	SR 4.1.2	SR 4.1.2
c. Contribuciones de Mejoras	SR 4.1.3	SR 4.1.3
d. Derechos	SR 4.1.4	SR 4.1.4
e. Productos	SR 4.1.5	SR 4.1.5
f. Aprovechamientos	SR 4.1.6	SR 4.1.6
g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	SR 4.1.7	SR 4.1.7
IB. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	(IB = a + b)	(IB = a + b)
a. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	SR 4.2.1	SR 4.2.1
b. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	SR 4.2.2	SR 4.2.2
IC. Otros Ingresos y Beneficios	(IC = a + b + c + d + e)	(IC = a + b + c + d + e)
a. Ingresos Financieros	SR 4.3.1	SR 4.3.1
b. Incremento por Variación de Inventarios	SR 4.3.2	SR 4.3.2
c. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	SR 4.3.3	SR 4.3.3
d. Disminución del Exceso de Provisiones	SR 4.3.4	SR 4.3.4
e. Otros Ingresos y Beneficios Varios	SR 4.3.9	SR 4.3.9
I. Total de Ingresos y Otros Beneficios	(I = IA + IB + IC)	(I = IA + IB + IC)
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
IIA. Gastos de Funcionamiento	(IIA = a + b + c)	(IIA = a + b + c)
a. Servicios Personales	SR 5.1.1	SR 5.1.1
b. Materiales y Suministros	SR 5.1.2	SR 5.1.2
c. Servicios Generales	SR 5.1.3	SR 5.1.3

Nombre Tribunal Superior de Justicia (1) Estado de Actividades (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**(IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)**	**(IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)**
a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	SR 5.2.1	SR 5.2.1
b. Transferencias al Resto del Sector Público	SR 5.2.2	SR 5.2.2
c. Subsidios y Subvenciones	SR 5.2.3	SR 5.2.3
d. Ayudas Sociales	SR 5.2.4	SR 5.2.4
e. Pensiones y Jubilaciones	SR 5.2.5	SR 5.2.5
f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	SR 5.2.6	SR 5.2.6
g. Transferencias a la Seguridad Social	SR 5.2.7	SR 5.2.7
h. Donativos	SR 5.2.8	SR 5.2.8
i. Transferencias al Exterior	SR 5.2.9	SR 5.2.9
IIC. Participaciones y Aportaciones	**(IIC = a + b + c)**	**(IIC = a + b + c)**
a. Participaciones	SR 5.3.1	SR 5.3.1
b. Aportaciones	SR 5.3.2	SR 5.3.2
c. Convenios	SR 5.3.3	SR 5.3.3
IID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**(IID = a + b + c + d + e)**	**(IID = a + b + c + d + e)**
a. Intereses de la Deuda Pública	SR 5.4.1	SR 5.4.1
b. Comisiones de la Deuda Pública	SR 5.4.2	SR 5.4.2
c. Gastos de la Deuda Pública	SR 5.4.3	SR 5.4.3
d. Costo por Coberturas	SR 5.4.4	SR 5.4.4
e. Apoyos Financieros	SR 5.4.5	SR 5.4.5
IIE. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**(IIE = a + b + c + d)**	**(IIE = a + b + c + d)**
a. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	SR 5.5.1	SR 5.5.1
b. Provisiones	SR 5.5.2	SR 5.5.2
c. Disminución de Inventarios	SR 5.5.3	SR 5.5.3
d. Otros Gastos	SR 5.5.9	SR 5.5.9
IIF. Inversión Pública	**(IIF = a)**	**(IIF = a)**
a. Inversión Pública no Capitalizable	SR 5.6.1	SR 5.6.1
II. Total de Gastos y Otras Pérdidas	**(II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF)**	**(II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF)**
III. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**(III = I - II)**	**(III = I - II)**

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la o el emisor.
Firma de las personas responsables

Reglas de validación del Estado de Actividades:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1,en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria.

B) **Estado de situación financiera.** Su finalidad es mostrar información de la posición financiera del Tribunal Superior de Justicia, a una fecha determinada, sobre los recursos y obligaciones financieros presentando su estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad, revelando sus riesgos financieros; así como el patrimonio a dicha fecha.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información a dos fechas determinadas, con el objeto de facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización. El Estado de Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre Tribunal Superior de Justicia
Estado de Situación Financiera
Al XXXX
(Cifras en Pesos)

Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes					
			Total de Pasivos Circulantes		
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo			**Pasivo No Circulante**		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes			**Total de Pasivos No Circulantes**		
Total de Activos No Circulantes			**Total del Pasivo**		
Total del Activo			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		

Nombre Tribunal Superior de Justicia Estado de Situación Financiera Al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	20XN	20XN-1	Concepto	20XN	20XN-1
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, razonablemente correctos y son responsabilidad de la o el emisor.
Firma de las personas responsables

Instructivo de llenado del Estado de Situación Financiera

1. **Nombre del Ente Público:** Corresponde al Tribunal Superior de Justicia, que emite el estado financiero.
2. **Estado de Situación Financiera:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Situación Financiera Consolidado.
3. **Al XXXX:** Corresponde a la fecha en que se presenta la posición financiera a un momento determinado.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
6. **20XN:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha del ejercicio actual.
7. **20XN-1:** Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros a la fecha de presentación del ejercicio anterior. El periodo será anual, sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información del Tribunal Superior de Justicia.

En el apartado de Notas al Estado de Situación Financiera de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.

El Tribunal Superior de Justicia consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre Tribunal Superior de Justicia (1) Estado de Situación Financiera (2) Al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)					
Concepto (5)	20XN (*)	20XN-1 (7)	Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			**Pasivo Circulante**		
a. Efectivo y Equivalentes	SR 1.1.1	SR 1.1.1	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SR 2.1.1	SR 2.1.1
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	SR 1.1.2	SR 1.1.2	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo	SR 2.1.2	SR 2.1.2
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	SR 1.1.3	SR 1.1.3	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	SR 2.1.3	SR 2.1.3
d. Inventarios	SR 1.1.4	SR 1.1.4	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	SR 2.1.4	SR 2.1.4
e. Almacenes	SR 1.1.5	SR 1.1.5	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo	SR 2.1.5	SR 2.1.5
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	SR 1.1.6	SR 1.1.6	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	SR 2.1.6	SR 2.1.6
g. Otros Activos Circulantes	SR 1.1.9	SR 1.1.9	g. Provisiones a Corto Plazo	SR 2.1.7	SR 2.1.7
			h. Otros Pasivos a Corto Plazo	SR 2.1.9	SR 2.1.9
IA. Total de Activos Circulantes	**(IA = a + b + c + d + e + f + g)**	**(IA = a + b + c + d + e + f + g)**			
			IIA. Total de Pasivos Circulantes	**(IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**	**(IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**
Activo No Circulante					
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	SR 1.2.1	SR 1.2.1	**Pasivo No Circulante**		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	SR 1.2.2	SR 1.2.2	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	SR 2.2.1	SR 2.2.1
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	SR 1.2.3	SR 1.2.3	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	SR 2.2.2	SR 2.2.2
d. Bienes Muebles	SR 1.2.4	SR 1.2.4	c. Deuda Pública a Largo Plazo	SR 2.2.3	SR 2.2.3
e. Activos Intangibles	SR 1.2.5	SR 1.2.5	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	SR 2.2.4	SR 2.2.4
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	SR 1.2.6	SR 1.2.6	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	SR 2.2.5	SR 2.2.5
g. Activos Diferidos	SR 1.2.7	SR 1.2.7	f. Provisiones a Largo Plazo	SR 2.2.6	SR 2.2.6
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	SR 1.2.8	SR 1.2.8			
i. Otros Activos no Circulantes	SR 1.2.9	SR 1.2.9	**IIB. Total de Pasivos No Circulantes**	**(IIB = a + b + c + d + e + f)**	**(IIB = a + b + c + d + e + f)**
IB. Total de Activos No Circulantes	**(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)**	**(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)**	**II. Total del Pasivo**	**(II = IIA + IIB)**	**(II = IIA + IIB)**
I. Total del Activo	**(I = IA + IB)**	**(I = IA + IB)**	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**		
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**(IIIA = a + b + c)**	**(IIIA = a + b + c)**
			a. Aportaciones	SR 3.1.1	SR 3.1.1
			b. Donaciones de Capital	SR 3.1.2	SR 3.1.2
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	SR 3.1.3	SR 3.1.3
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**(IIIB = a + b + c + d + e)**	**(IIIB = a + b + c + d + e)**
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	SR 3.2.1	SR 3.2.1
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	SR 3.2.2	SR 3.2.2
			c. Revalúos	SR 3.2.3	SR 3.2.3
			d. Reservas	SR 3.2.4	SR 3.2.4
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	SR 3.2.5	SR 3.2.5
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**(IIIC= a + b)**	**(IIIC= a + b)**
			a. Resultado por Posición Monetaria	SR 3.3.1	SR 3.3.1
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	SR 3.3.2	SR 3.3.2
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio	**(III = IIIA + IIIB + IIIC)**	**(III = IIIA + IIIB + IIIC)**

Nombre Tribunal Superior de Justicia (1) Estado de Situación Financiera (2) Al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)					
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)	Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	(IV = II + III)	(IV = II + III)

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la o el emisor
Firma de las personas responsables

Reglas de validación del Estado de Situación Financiera:

- Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas.
- Las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de Activo en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial respectivamente.
- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionadas.
- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN.
- Las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas mencionadas.
- Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros

Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y Total.

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total.

- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en las columnas de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y Total.

- Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente.

C) **Estado de variación en la hacienda pública.** Su finalidad es mostrar las variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública del Tribunal Superior de Justicia, en un periodo determinado. El análisis de

este Estado Financiero permite detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el lapso de tiempo establecido que pueden servir de base para la toma de decisiones, o bien, para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública. El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre Tribunal Superior de Justicia
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del XXXX al XXXX
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la o el emisor.
Firma de las personas responsables

Instructivo de llenado del Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. **Nombre:** Corresponde al Tribunal Superior de Justicia, que emite el estado financiero.
2. **Estado de Variación en la Hacienda Pública:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Hacienda Pública / Patrimonio.
6. **Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.
7. **Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en las filas Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y la variación en el periodo actual del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN.
8. **Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio:** Considerar el saldo del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN en el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe considerar el saldo del periodo actual del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores debe considerar el saldo del periodo anterior del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) con la naturaleza contraria, así como las variaciones del periodo actual en las filas Revalúos, Reservas, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.
9. **Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio:** Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de

20XN-1 en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.

10. **Total:** Muestra los resultados de sumar las cifras que presentan cada una de las filas del formato.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utilizan los saldos del periodo anterior y las cifras de las variaciones del periodo actual de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio, los cuales deben coincidir según corresponda, con los saldos que se muestran en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades y con las cifras de las variaciones del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

En el apartado de Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública de las Notas a los Estados Financieros, se revelarán de manera detallada los rubros presentados.
El Tribunal Superior de Justicia consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este Estado Financiero.

Nombre del Tribunal Superior de Justicia (1) Estado de Variación en la Hacienda Pública (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)					
Concepto (5)	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido (6)	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores (7)	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio (8)	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio (9)	Total (10)
IA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1	(IA = a + b + c)				(IA = a + b + c)
a. Aportaciones	SR 3.1.1 al 20XN-1				Suma fila
b. Donaciones de Capital	SR 3.1.2 al 20XN-1				Suma fila
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	SR 3.1.3 al 20XN-1				Suma fila
IB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1		(IB1 = b + c + d + e)	(IB2 = a)		(IB = IB1 + IB2)
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			SR 3.2.1 al 20XN-1		Suma fila
b. Resultados de Ejercicios Anteriores		SR 3.2.2 al 20XN-1			Suma fila
c. Revalúos		SR 3.2.3 al 20XN-1			Suma fila
d. Reservas		SR 3.2.4 al 20XN-1			Suma fila
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		SR 3.2.5 al 20XN-1			Suma fila
IC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1				(IC = a + b)	(IC = a + b)

Nombre Tribunal Superior de Justicia (1) Estado de Variación en la Hacienda Pública (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)					
Concepto (5)	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido (6)**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores (7)**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio (8)**	**Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio (9)**	**Total (10)**
a. Resultado por Posición Monetaria				SR 3.3.1 al 20XN-1	Suma fila
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				SR 3.3.2 al 20XN-1	Suma fila
I. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1	**IA**	**IB1**	**IB2**	**IC**	**(I = IA + IB1 + IB2 + IC)**
IIA. Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN	**(IIA = a + b + c)**				**(IIA = a + b + c)**
a. Aportaciones	VR 3.1.1 del 20XN				Suma fila
b. Donaciones de Capital	VR 3.1.2 del 20XN				Suma fila
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	VR 3.1.3 del 20XN				Suma fila
IIB. Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN		**(IIB1 = b)**	**(IIB2 = a + b + c + d + e)**		**(IIB = IIB1 + IIB2)**
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			SR 3.2.1 del 20XN		Suma fila
b. Resultados de Ejercicios Anteriores		VR 3.2.2 del 20XN	SR 3.2.1 al 20XN-1 con naturaleza contraria		Suma fila
c. Revalúos			VR 3.2.3 del 20XN		Suma fila
d. Reservas			VR 3.2.4 del 20XN		Suma fila
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			VR 3.2.5 del 20XN		Suma fila
IIC. Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN				**(IIC = a + b)**	**(IIC = a + b)**
a. Resultado por Posición Monetaria				VR 3.3.1 del 20XN	Suma fila
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				VR 3.3.2 del 20XN	Suma fila
II. Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN	**IA + IIA**	**IB1 + IIB1**	**IB2 + IIB2**	**IC + IIC**	**(II = IA + IIA + IB1 + IIB1 + IB2 + IIB2 + IC + IIC)**

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
VR: Variación del Rubro durante el periodo actual.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la o el emisor.
Firma de las personas responsables

Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública:

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 de la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en la columna 20XN-1.

- La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 de la columna Total, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado en la columna 20XN-1.

- La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 de la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna 20XN-1.
- Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN.
- Las cifras de las variaciones de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido del apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de las filas mencionadas.
- Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.
- La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe

ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.

- Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

- La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

- La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la

columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.

D) **Estado de cambios en la situación financiera.** Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del Tribunal Superior de Justicia. El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presenta de acuerdo al siguiente formato.

Nombre Tribunal Superior de Justicia Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		

Nombre Tribunal Superior de Justicia Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
Resultados de Ejercicios Anteriores		
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la o el emisor.
Firma de las personas responsables

Instructivo de llenado del Estado de Cambios en la Situación Financiera

1. **Nombre:** Corresponde al Tribunal Superior de Justicia, que emite el estado financiero.
2. **Estado de Cambios en la Situación Financiera:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Concepto:** Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
6. **Origen:** Corresponde a la disminución de los rubros de activo y al incremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.
7. **Aplicación:** Corresponde al incremento de los rubros de activo y al decremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.

Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se obtienen los importes de las diferencias de los saldos del periodo actual respecto del periodo anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera, estas variaciones pueden significar un origen o una aplicación de recursos.

- Las cifras de las disminuciones de los rubros de Activo se muestran en la columna de Origen. Para el caso de un incremento en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará un origen.
- Las cifras de los incrementos de los rubros de Activo se muestran en la columna de Aplicación. Para el caso de una disminución en el rubro 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes que es de naturaleza acreedora, se considerará una aplicación.
- Las cifras de los incrementos de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Origen.
- Las cifras de las disminuciones de los rubros de Pasivo y de Hacienda Pública/Patrimonio se muestran en la columna de Aplicación.

El Tribunal Superior de Justicia consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre Tribunal Superior de Justicia (1) Estado de Cambios en la Situación Financiera (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4) Concepto (5)	Reversión (6)	Aplicación (7)
I. ACTIVO	**(I = IA + IB)**	**(I = IA + IB)**
IA. Activo Circulante	**(IA = a + b + c + d + e + f + g)**	**(IA = a + b + c + d + e + f + g)**
a. Efectivo y Equivalentes	SR 1.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	SR 1.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo)
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	SR 1.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
d. Inventarios	SR 1.1.4 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.1.4 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
e. Almacenes	SR 1.1.5 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.1.5 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	SR 1.1.6 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.1.6 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
g. Otros Activos Circulantes	SR 1.1.9 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.1.9 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
IB. Activo No Circulante	**(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)**	**(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)**
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	SR 1.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	SR 1.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	SR 1.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
d. Bienes Muebles	SR 1.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
e. Activos Intangibles	SR 1.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	SR 1.2.6 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo, de acuerdo a su naturaleza	SR 1.2.6 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo, de acuerdo a su naturaleza
g. Activos Diferidos	SR 1.2.7 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.2.7 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	SR 1.2.8 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.2.8 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
i. Otros Activos no Circulantes	SR 1.2.9 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo	SR 1.2.9 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo
II. PASIVO (II = IIA + IIB)	**(II = IIA + IIB)**	**(II = IIA + IIB)**
IIA. Pasivo Circulante	**(IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**	**(IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)**
a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo	SR 2.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
b. Documentos por Pagar a Corto Plazo	SR 2.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	SR 2.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
d. Títulos y Valores a Corto Plazo	SR 2.1.4 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.4 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo	SR 2.1.5 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.5 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	SR 2.1.6 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.6 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
g. Provisiones a Corto Plazo	SR 2.1.7 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.7 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
h. Otros Pasivos a Corto Plazo	SR 2.1.9 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.1.9 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
IIB. Pasivo No Circulante	**(IIB = a + b + c + d + e + f)**	**(IIB = a + b + c + d + e + f)**
a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	SR 2.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	SR 2.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
c. Deuda Pública a Largo Plazo	SR 2.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	SR 2.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo

Nombre Tribunal Superior de Justicia (1) Estado de Cambios en la Situación Financiera (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	Origen (6)	Aplicación (7)
e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	SR 2.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
f. Provisiones a Largo Plazo	SR 2.2.6 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 2.2.6 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
II. HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	**(III = IIIA + IIIB + IIIC)**	**(III = IIIA + IIIB + IIIC)**
IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**(IIIA = a + b + c)**	**(IIIA = a + b + c)**
a. Aportaciones	SR 3.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.1.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
b. Donaciones de Capital	SR 3.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.1.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	SR 3.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.1.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**(IIIB = a + b + c + d + e)**	**(IIIB = a + b + c + d + e)**
a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	SR 3.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.2.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
b. Resultados de Ejercicios Anteriores	SR 3.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.2.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
c. Revalúos	SR 3.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.2.3 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
d. Reservas	SR 3.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.2.4 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	SR 3.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.2.5 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**(IIIC = a + b)**	**(IIIC = a + b)**
a. Resultado por Posición Monetaria	SR 3.3.1 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.3.1 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo
b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	SR 3.3.2 (20XN - 20XN-1) Resultado positivo	SR 3.3.2 (20XN - 20XN-1) Resultado negativo

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la o el emisor.
Firma de las personas responsables

Reglas de validación del Estado de Cambios en la Situación Financiera:

- La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN.
- Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.

- A excepción del importe de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y Resultados de Ejercicios Anteriores, todas las demás cifras de las filas del apartado Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Estado de Cambios en la Situación Financiera deben ser las mismas con las filas de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- La cifra de la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe ser la misma que la suma de las cifras de los rubros Resultados del Ejercicio Ahorro / Desahorro y Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

E) **Estado de flujos de efectivo.** Su finalidad es identificar las fuentes de entradas u orígenes, y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo y el saldo de efectivo a la fecha de presentación del Tribunal Superior de Justicia, clasificadas en Actividades de Operación, de Inversión y de Financiamiento.

La información sobre flujos de efectivo del Tribunal Superior de Justicia es útil para ayudar a las personas usuarias a predecir las necesidades futuras de efectivo, la capacidad del Tribunal Superior de Justicia para generar flujos de efectivo en el futuro y su capacidad para financiar los cambios que se produzcan en el alcance y naturaleza de sus actividades. El Estado de Flujos de Efectivo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre Tribunal Superior de Justicia Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		

Nombre Tribunal Superior de Justicia Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

Instructivo de llenado del Estado de Flujos de Efectivo

1. **Nombre:** Corresponde al Tribunal Superior de Justicia, el que emite el estado

financiero.

2. **Estado de Flujos de Efectivo:** Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Concepto:** Muestra el nombre de los conceptos que integran los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, de las Actividades de Inversión y de las Actividades de Financiamiento.
6. **20XN:** Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del Tribunal Superior de Justicia, del periodo actual.
7. **20XN-1:** Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del Tribunal Superior de Justicia, del periodo anterior. El periodo será anual; sin embargo, podrá presentarse con cifras mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo a los requerimientos de información del Tribunal Superior de Justicia.
8. **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:** Son las principales actividades generadoras de ingresos del Tribunal Superior de Justicia, no consideradas actividades de inversión o de financiamiento.

   La determinación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación debe hacerse con cualquiera de los procedimientos siguientes:

   a) Utilizando directamente los registros contables del Tribunal Superior de Justicia.

   b) Modificando los Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas obtenidas del Estado de Actividades, por:

      - Los cambios habidos durante el periodo en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar e Inventarios derivados de las actividades de operación.
      - Otros rubros que no afectan el efectivo.
      - Otros rubros cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

9. **Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión:** Son la adquisición o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.

10. **Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento:** Son las que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte del Tribunal Superior de Justicia.

Para elaborar el Estado de Flujos de Efectivo se utilizan los importes de las cuentas y subcuentas relacionadas con las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo, del periodo actual y anterior.

En el apartado de Notas al Estado de Flujos de Efectivo de las Notas a los Estados Financieros, se revelará un análisis del efectivo y equivalentes, detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión y una Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

El Tribunal Superior de Justicia consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre del Tribunal Superior de Justicia (1) Estado de Flujos de Efectivo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación (8)		
IA. Origen	((IA = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j))	((IA = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j))
a. Impuestos	Ingresos recaudados por Impuestos	Ingresos recaudados por Impuestos
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Ingresos recaudados por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Ingresos recaudados por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
c. Contribuciones de Mejoras	Ingresos recaudados por Contribuciones de Mejoras	Ingresos recaudados por Contribuciones de Mejoras
d. Derechos	Ingresos recaudados por Derechos	Ingresos recaudados por Derechos
e. Productos	Ingresos recaudados por Productos	Ingresos recaudados por Productos
f. Aprovechamientos	Ingresos recaudados por Aprovechamientos	Ingresos recaudados por Aprovechamientos
g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Ingresos recaudados por Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Ingresos recaudados por Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
h. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Ingresos recaudados por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Ingresos recaudados por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Nombre. Tribunal Superior de Justicia (1) Estado de Flujos de Efectivo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
I. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Ingresos recaudados por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Ingresos recaudados por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
j. Otros Orígenes de Operación	Ingresos recaudados no incluidos en los conceptos anteriores	Ingresos recaudados no incluidos en los conceptos anteriores
IB. Aplicación	**(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j + k + l + m + n + ñ + o)**	**(IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i + j + k + l + m + n + ñ + o)**
a. Servicios Personales	Gastos pagados por Servicios Personales	Gastos pagados por Servicios Personales
b. Materiales y Suministros	Gastos pagados por Materiales y Suministros	Gastos pagados por Materiales y Suministros
c. Servicios Generales	Gastos pagados por Servicios Generales	Gastos pagados por Servicios Generales
d. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Gastos pagados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Gastos pagados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
e. Transferencias al Resto del Sector Público	Gastos pagados por Transferencias al Resto del Sector Público	Gastos pagados por Transferencias al Resto del Sector Público
f. Subsidios y Subvenciones	Gastos pagados por Subsidios y Subvenciones	Gastos pagados por Subsidios y Subvenciones
g. Ayudas Sociales	Gastos pagados por Ayudas Sociales	Gastos pagados por Ayudas Sociales
h. Pensiones y Jubilaciones	Gastos pagados por Pensiones y Jubilaciones	Gastos pagados por Pensiones y Jubilaciones
i. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Gastos pagados por Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Gastos pagados por Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
j. Transferencias a la Seguridad Social	Gastos pagados por Transferencias a la Seguridad Social	Gastos pagados por Transferencias a la Seguridad Social
k. Donativos	Gastos pagados por Donativos	Gastos pagados por Donativos
l. Transferencias al Exterior	Gastos pagados por Transferencias al Exterior	Gastos pagados por Transferencias al Exterior
m. Participaciones	Gastos pagados por Participaciones	Gastos pagados por Participaciones
n. Aportaciones	Gastos pagados por Aportaciones	Gastos pagados por Aportaciones
ñ. Convenios	Gastos pagados por Convenios	Gastos pagados por Convenios
o. Otras Aplicaciones de Operación	Gastos pagados no incluidos en los conceptos anteriores	Gastos pagados no incluidos en los conceptos anteriores
I. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**(I = IA - IB)**	**(I = IA - IB)**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión (9)		
IIA. Origen	**(IIA = a + b + c)**	**(IIA = a + b + c)**
a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
b. Bienes Muebles	Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Muebles	Cobro en efectivo o equivalentes en efectivo por la enajenación de Bienes Muebles
c. Otros Orígenes de Inversión	Cobro por la enajenación de Activos considerados inversión, no incluidos en los conceptos anteriores	Cobro por la enajenación de Activos considerados inversión, no incluidos en los conceptos anteriores
IIB. Aplicación	**(IIB = a + b + c)**	**(IIB = a + b + c)**
a. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Pago por la adquisición de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	Pago por la adquisición de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
b. Bienes Muebles	Pago por la adquisición de Bienes Muebles	Pago por la adquisición de Bienes Muebles

Nombre. Tribunal Superior de Justicia (1) Estado de Flujos de Efectivo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5	20XN (6)	20XN-1 (7)
c. Otras Aplicaciones de Inversión	Pago por la adquisición de Activos considerados inversión, no incluidos en los conceptos anteriores	Pago por la adquisición de Activos considerados inversión, no incluidos en los conceptos anteriores
II. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	**(II = IIA - IIB)**	**(II = IIA - IIB)**
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento (10)		
IIIA. Origen	**(IIIA = a + b)**	**(IIIA = a + b)**
a. Endeudamiento Neto (a = a1 + a2)		
a1. Interno	Ingresos por la contratación de deuda pública interna	Ingresos por la contratación de deuda pública interna
a2. Externo	Ingresos por la contratación de deuda pública externa	Ingresos por la contratación de deuda pública externa
b. Otros Orígenes de Financiamiento	Ingresos por la contratación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública	Ingresos por la contratación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública
IIIB. Aplicación	**(IIIB = a + b)**	**(IIIB = a + b)**
a. Servicios de la Deuda (a = a1 + a2)		
a1. Interno	Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública interna	Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública interna
a2. Externo	Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública externa	Pago por la amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública externa
b. Otras Aplicaciones de Financiamiento	Pago por la liquidación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública	Pago por la liquidación de cualquier otro financiamiento no considerado deuda pública
III. Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	**(III = IIIA - IIIB)**	**(III = IIIA - IIIB)**
IV. Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**(IV = I + II + III)**	**(IV = I + II + III)**
V. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	SR 1.1.1 (20XN-1)	SR 1.1.1 (20XN-2)
VI. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (VI = IV + V)	SR 1.1.1 (20XN)	SR 1.1.1 (20XN-1)

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de comprobación.20XN-2: Muestra el saldo del periodo anterior al 20XN-1.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la o el emisor.
Firma de las personas responsables

Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo:

- La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.

- Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado

de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas.

- La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1.

F) **Estado analítico del activo.** Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el Tribunal Superior de Justicia, para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo. Asimismo, suministra información de los movimientos de los activos controlados por el Tribunal Superior de Justicia, durante un periodo determinado para que las personas usuarias tomen decisiones económicas fundamentadas. El Estado Analítico del Activo se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre Tribunal Superior de Justicia Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la o el emisor.
Firma de las personas responsables

Instructivo de Llenado del Estado Analítico del Activo

1. **Nombre:** Corresponde al Tribunal Superior de Justicia, el que emite el estado financiero.
2. **Estado Analítico del Activo:** Nombre del estado financiero.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Concepto:** Indica el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo.
6. **Saldo Inicial:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
7. **Cargos del Periodo:** Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.
8. **Abonos del Periodo:** Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.
9. **Saldo Final:** Muestra el saldo final del periodo actual.
10. **Variación del Periodo:** Representa el resultado de restar al saldo final el saldo inicial.

El Tribunal Superior de Justicia consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre Tribunal Superior de Justicia (1) Estado Analítico del Activo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)					
Concepto (5)	Saldo Inicial (6)	Cargos del Periodo (7)	Abonos del Periodo (8)	Saldo Final (9)	Variación del Periodo (10)
I. ACTIVO	(I = IA + IB)	(I = IA + IB)	(I = IA + IB)	(9=6+7-8)	(10=9-6)
IA. Activo Circulante	(IA = a + b + c+ d+ e + f + g)	(IA = a + b + c+ d+ e + f + g)	(IA = a + b + c+ d+ e + f + g)	(9=6+7-8)	(10=9-6)
a. Efectivo y Equivalentes	SR 1.1.1 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.1 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.1 del 20XN	SR 1.1.1 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.1 (20XN – 20XN-1)
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	SR 1.1.2 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.2 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.2 del 20XN	SR 1.1.2 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.2 (20XN – 20XN-1)
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	SR 1.1.3 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.3 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.3 del 20XN	SR 1.1.3 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.3 (20XN – 20XN-1)
d. Inventarios	SR 1.1.4 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.4 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.4 del 20XN	SR 1.1.4 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.4 (20XN – 20XN-1)
e. Almacenes	SR 1.1.5 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.5 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.5 del 20XN	SR 1.1.5 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.5 (20XN – 20XN-1)

Nombre Tribunal Superior de Justicia (1) Estado Analítico del Activo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)					
C. ncs. t: (5)	Saldo Inicial (6)	Cargos del Periodo (7)	Abonos del Periodo (8)	Saldo Final (9)	Variación del Periodo
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	SR 1.1.6 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.6 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.6 del 20XN	SR 1.1.6 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.6 (20XN – 20XN-1)
g. Otros Activos Circulantes	SR 1.1.9 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.1.9 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.1.9 del 20XN	SR 1.1.9 al 20XN	Variación del Rubro 1.1.9 (20XN – 20XN-1)
IB. Activo No Circulante	**(IB = a + b + c + d+ e + f + g + h + i)**	**(IB = a + b + c + d+ e + f + g + h + i)**	**(IB = a + b + c + d+ e + f + g + h + i)**	**(9=6+7-8)**	**(10=9-6)**
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	SR 1.2.1 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.1 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.1 del 20XN	SR 1.2.1 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.1 (20XN – 20XN-1)
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	SR 1.2.2 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.2 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.2 del 20XN	SR 1.2.2 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.2 (20XN – 20XN-1)
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	SR 1.2.3 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.3 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.3 del 20XN	SR 1.2.3 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.3 (20XN – 20XN-1)
d. Bienes Muebles	SR 1.2.4 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.4 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.4 del 20XN	SR 1.2.4 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.4 (20XN – 20XN-1)
e. Activos Intangibles	SR 1.2.5 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.5 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.5 del 20XN	SR 1.2.5 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.5 (20XN – 20XN-1)
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	SR 1.2.6 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.6 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.6 del 20XN	SR 1.2.6 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.6 (20XN – 20XN-1)
g. Activos Diferidos	SR 1.2.7 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.7 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.7 del 20XN	SR 1.2.7 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.7 (20XN – 20XN-1)
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	SR 1.2.8 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.8 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.8 del 20XN	SR 1.2.8 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.8 (20XN – 20XN-1)
i. Otros Activos no Circulantes	SR 1.2.9 al 20XN-1	Cargos de las cuentas del Rubro 1.2.9 del 20XN	Abonos de las cuentas del Rubro 1.2.9 del 20XN	SR 1.2.9 al 20XN	Variación del Rubro 1.2.9 (20XN – 20XN-1)

SR: Saldo del Rubro contenido en la Balanza de Comprobación.
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la o el emisor.
Firma de las personas responsables

Reglas de validación del Estado Analítico del Activo:

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.

- Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del

Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

G) **Estado analítico de la deuda y otros pasivos.** Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas del Tribunal Superior de Justicia, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a las personas usuarias información analítica relevante sobre la variación de la deuda del Tribunal Superior de Justicia, entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de financiamiento. Las operaciones de crédito público, se muestran clasificadas a corto o largo plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y según el país o institución acreedora. Finalmente, el formato presenta el concepto de "Total de Otros Pasivos" que muestra en forma agregada el endeudamiento u obligaciones restantes del Tribunal Superior de Justicia, no originado en operaciones de crédito público. El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos se presenta de acuerdo al siguiente formato:

Nombre -Tribunal Superior de Justicia Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				

Nombre -Tribunal Superior de Justicia Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo				
Total de Otros Pasivos				
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la o el emisor.
Firma de las personas responsables

Instructivo de Llenado del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

1. **Nombre:** Corresponde al nombre del Tribunal Superior de Justicia, el que emite el estado financiero.
2. **Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:** Nombre del estado financiero.
3. **Del XXXX al XXXX:** Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos):** La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
5. **Denominación de las Deudas:** Muestra las obligaciones insolutas del Tribunal Superior de Justicia que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.
6. **Moneda de Contratación:** Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.
7. **Institución o País Acreedor:** Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató elfinanciamiento.
8. **Saldo Inicial del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo anterior.
9. **Saldo Final del Periodo:** Muestra el saldo final del periodo actual.

Para elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se utilizan los importes de los saldos iniciales y de los saldos finales de los financiamientos o deudas contraídas registrados en el Pasivo.

El Tribunal Superior de Justicia consignará sus cifras en los conceptos que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre -Tribunal Superior de Justicia (1) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)				
Denominación de las Deudas (5)	Moneda de Contratación (6)	Institución o País Acreedor (7)	Saldo Inicial del Periodo (8)	Saldo Final del Periodo (9)
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
IA. Deuda Interna			**(IA = a +b + c)**	**(IA = a +b + c)**
a. Instituciones de Crédito	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
b. Títulos y Valores	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
c. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
IB. Deuda Externa			**(IB = a + b + c + d)**	**(IB = a + b + c + d)**
a. Organismos Financieros Internacionales	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
b. Deuda Bilateral	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
c. Títulos y Valores	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
d. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
I. Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			**(I = IA + IB)**	**(I = IA + IB)**
Largo Plazo				
IIA. Deuda Interna			**(IIA = a +b + c)**	**(IIA = a +b + c)**
a. Instituciones de Crédito	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
b. Títulos y Valores	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
c. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
IIB. Deuda Externa			**(IIB = a +b + c + d)**	**(IIB = a +b + c + d)**
a. Organismos Financieros Internacionales	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
b. Deuda Bilateral	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
c. Títulos y Valores	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
d. Arrendamientos Financieros	Descripción de moneda/divisa	Institución o País	Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
II. Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			**(II = IIA + IIB)**	**(II = IIA + IIB)**
III. Total de Otros Pasivos			Monto al 20XN-1	Monto al 20XN
IV. Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			**(IV = I + II + III)**	**(IV = I + II + III)**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de la o el emisor.
Firma de las personas responsables

Reglas de validación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:

- Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas

de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN respectivamente.

H) **Informe sobre pasivos contingentes.** El Tribunal Superior de Justicia tendrá la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes. Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Tribunal Superior de Justicia; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- No es probable que el Tribunal Superior de Justicia, tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
- El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, entre otros.

I) **Notas a los estados financieros.** El Tribunal Superior de Justicia deberá acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para las personas usuarias. Los tres tipos de notas

que acompañan a los estados, son:

I. Notas de desglose.
II. Notas de memoria.
III. Notas de gestión administrativa.

I. Notas de Desglose

a. <u>Notas al estado de situación financiera</u>

Activo, Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que

afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

5. De la cuenta inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

6. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

7. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

9. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las

estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

10. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

11. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

12. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

13. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

b. <u>Notas al estado de actividades</u>

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de

ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Otros Ingresos y Beneficios

3. De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Gastos y Otras Pérdidas:

4. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

c. Notas al estado de variación en la hacienda pública

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

d. Notas al estado de flujos de efectivo

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	20XN	20XN-1
Efectivo	X	X
Bancos/Tesorería	X	X
Bancos/Dependencias y Otros	X	X
Inversiones Temporales (Hasta 3meses)	X	X
Fondos con Afectación Específica	X	X
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	X	X
Otros Efectivos y Equivalentes	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	**X**	**X**

2. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

Concepto	20XN	20XN-1
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	**X**	**X**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	**X**	**X**
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X

Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	**X**	**X**

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

e. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

II. Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Tribunal Superior de Justicia, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios

- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

III. Notas de Gestión Administrativa

1. **Introducción:** Los Estados Financieros del Tribunal Superior de Justicia, proveen de información financiera a las principales personas usuarias de la misma, al Congreso, así como a la ciudadanía, y su objetivo es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del Tribunal Superior de Justicia a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían

afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. **Panorama Económico y Financiero:** Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el Tribunal Superior de Justicia estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. **Autorización e Historia:** Se informará sobre:

   a) Fecha de creación del Tribunal Superior de Justicia.
   b) Principales cambios en su estructura.

4. **Organización y Objeto Social: Se informará sobre:**

   a) Objeto social.
   b) Principal actividad.
   c) Ejercicio fiscal.
   d) Régimen jurídico.
   e) Consideraciones fiscales del Tribunal Superior de Justicia: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
   f) Estructura organizacional básica.
   g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. **Bases de Preparación de los Estados Financieros:** Se informará sobre:

   a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
   b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de

recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG.

e) Para el Tribunal Superior de Justicia, que por primera vez esté implementando la base devengada, de acuerdo a la Ley General, deberá:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.
- Su plan de implementación.
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con lasnuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.

6. **Políticas de Contabilidad Significativas:** Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) Beneficios a las personas empleadas: revelar el cálculo de la reserva actuarial,

valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del Tribunal Superior de Justicia, ya sea retrospectivos o prospectivos.
i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
j) Depuración y cancelación de saldos.

7. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:** Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera.
b) Pasivos en moneda extranjera.
c) Posición en moneda extranjera.
d) Tipo de cambio.
e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo decambio.

8. **Reporte Analítico del Activo:** Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, entre otros.
g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el Tribunal Superior de Justicia los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo de las Inversiones en valores.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos: Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al Tribunal Superior de Justicia o cualquier tipode ingreso,
b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. **Calificaciones otorgadas:** Informar, tanto del Tribunal Superior de Justicia cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. **Proceso de Mejora:** Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno.
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. **Información por Segmentos:** Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el Tribunal Superior de Justicia ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del Tribunal Superior de Justicia, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes. Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. **Eventos Posteriores al Cierre:** El Tribunal Superior de Justicia informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. **Partes Relacionadas:** Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. **Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:** La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

III. Estados e Informes Presupuestarios

Los estados e informes presupuestarios estarán conformados por:

a) Estado analítico de ingresos.
b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

a) Estado Analítico de Ingresos.

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos. Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del Tribunal Superior de Justicia de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

El registro de los ingresos del Tribunal Superior de Justicia se efectuará en las cuentas establecidas por éstos en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

Nombre Tribunal Superior de Justicia Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Tribunal Superior de Justicia						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos[1]						
Aprovechamientos[2]						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos del Tribunal Superior de Justicia						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos[1]						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos[3]						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamiento.						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
				Ingresos excedentes		

[1] Incluye intereses que generan las cuentas bancarias del Tribunal Superior de Justicia en productos.

[2] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

3 Se refiere a los ingresos propios obtenidos por el Tribunal Superior de Justicia, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera. Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a las personas responsables de la gestión política y económica del Tribunal Superior de Justicia para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por personas analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
c) Clasificación Administrativa.
d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Nombre Tribunal Superior de Justicia
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Servicios Generales						

Nombre Tribunal Superior de Justicia
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto						

Nombre Tribunal Superior de Justicia
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					
	[illegible]	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto						

Nombre Tribunal Superior de Justicia
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	[illegible]	[illegible]	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	[illegible]
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
Total del Gasto						

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Poder Ejecutivo						
Poder Legislativo						
Tribunal Superior de Justicia						
Órganos Autónomos						
Total del Gasto						

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Total del Gasto						

Nombre Tribunal Superior de Justicia Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto						

Nombre Tribunal Superior de Justicia Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Nombre Tribunal Superior de Justicia Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

IV. Estados e Informes Programáticos

Nombre Tribunal Superior de Justicia Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios Sujetos a Reglas de Operación Otros Subsidios Desempeño de las Funciones Prestación de Servicios Públicos Provisión de Bienes Públicos Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Promoción y fomento Regulación y supervisión Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos Proyectos de Inversión Administrativos y de Apoyo Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Operaciones ajenas Compromisos Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres Naturales Obligaciones Pensiones y jubilaciones Aportaciones a la seguridad social Aportaciones a fondos de estabilización Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) Gasto Federalizado Participaciones a entidades federativas y municipios Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto						

V. Indicadores de Postura Fiscal

En la Cuenta Pública, se deberán presentar los indicadores de Postura Fiscal cuando menos los siguientes indicadores:

Nombre Tribunal Superior de Justicia Indicadores de Postura Fiscal Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
2. Ingresos del Sector Paraestatal			
II. Egresos Presupuestarios			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa			
4. Egresos del Sector Paraestatal			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Financiamiento Neto			

Instructivo de Llenado del Formato de Indicadores de Postura Fiscal

1. **Nombre del Ente Público**: Corresponde al nombre del Tribunal Superior de Justicia, que emite el formato.
2. **Indicadores de Postura Fiscal**: Nombre del Formato.
3. **Del XXXX al XXXX**: Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
4. **(Cifras en Pesos)**: La unidad monetaria en que estará expresada la información será en Pesos.
5. **Concepto**: Muestra los componentes que determinan los indicadores de Postura Fiscal.
6. **Estimado/Aprobado**: Corresponde al importe de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados por el Congreso Estatal. Esta información se presentará en términos anualizados.
7. **Devengado**: Corresponde al ingreso o gasto devengados, según corresponda al periodo que se reporta.
8. **Recaudado/Pagado**: Corresponde al ingreso recaudado o el gasto pagado, según corresponda al periodo que se reporta.
9. **Ingresos Presupuestarios**: Corresponde a los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos.
10. **Egresos Presupuestarios**: Corresponde a los egresos presupuestarios totales sin incluir los pagos por amortización de la deuda.
11. **Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda**: Corresponde a los intereses, comisiones u otros gastos derivados del uso de créditos pagados durante el periodo que se reporta.
12. **Financiamiento**: Corresponde al importe de las contrataciones por financiamientos al periodo que se reporta.
13. **Amortización de la deuda**: Corresponde a los pagos por las amortizaciones de capital en el periodo que se reporta.

El Tribunal Superior de Justicia consignará sus cifras en los rubros que corresponda, en caso de no contar con cifra alguna se anotará cero, es decir, no se eliminarán las filas que no sean utilizadas; asimismo, no se deben agregar conceptos que no están definidos en este estado financiero.

Nombre del Tribunal Superior de Justicia (1) Indicadores de Postura Fiscal (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en pesos) (4)			
Concepto (5)	**Estimado/Aprobado (6)**	**Devengado (7)**	**Recaudado/Pagado (8)**
I. Ingresos Presupuestario (9)	**I=(1+2)**	**I=(1+2)**	**I=(1+2)**
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	Ingresos Presupuestarios	Ingresos Presupuestarios	Ingresos Presupuestarios
2. Ingresos del Sector Paraestatal	Ingresos Presupuestarios	Ingresos Presupuestarios	Ingresos Presupuestarios
II. Egresos Presupuestarios (10)	**II=(3+4)**	**II=(3+4)**	**II=(3+4)**
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	Egresos Presupuestarios	Egresos Presupuestarios	Egresos Presupuestarios
4. Egresos del Sector Paraestatal	Egresos Presupuestarios	Egresos Presupuestarios	Egresos Presupuestarios
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	**(III = I - II)**	**(III = I - II)**	**(III = I - II)**

Concepto (5)	**Estimado/Aprobado (6)**	**Devengado (7)**	**Recaudado/Pagado (8)**
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	**(III = I - II)**	**(III = I - II)**	**(III = I - II)**
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (11)	COG 9200, 9300, 9400 Y 9500	COG 9200, 9300, 9400 Y 9500	COG 9200, 9300, 9400 Y 9500
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	**(V= III + IV)**	**(V= III + IV)**	**(V= III + IV)**

Concepto (5)	**Estimado/Aprobado (6)**	**Devengado (7)**	**Recaudado/Pagado (8)**
A. Financiamiento (12)	CRI RUBRO 0	CRI RUBRO 0	CRI RUBRO 0
B. Amortización de la deuda (13)	COG 9100	COG 9100	COG 9100
C. Financiamiento Neto	**(C = A - B)**	**(C = A - B)**	**(C = A - B)**

Formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Precisiones al formato de Conciliación de Ingresos

a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).
b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.
c) Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.
d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.
e) La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

Nombre del Tribunal Superior de Justicia Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**$XXX**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**Suma (2.1 al 2.6)**
2.1 Ingresos Financieros	$XXX
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	$XXX
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	$XXX
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	$XXX
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	$XXX
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	$XXX
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**Suma (3.1 al 3.3)**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	$XXX
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	$XXX
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	$XXX
4. Total de Ingresos Contables	**Resultado (1 + 2 – 3)**

Notas:
1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

Precisiones al formato de Conciliación de Egresos – Gastos

a) Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado

analítico de egresos (presupuestario).

b) Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.

c) Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.

d) Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

e) La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

Nombre Tribunal Superior de Justicia Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	**$XXX**

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		**Suma (2.1 al 2.21)**
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	$XXX
2.2	Materiales y Suministros	$XXX
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	$XXX
2.4	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	$XXX
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	$XXX
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	$XXX
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	$XXX
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$XXX
2.9	Activos Biológicos	$XXX
2.10	Bienes Inmuebles	$XXX
2.11	Activos Intangibles	$XXX
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$XXX
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	$XXX
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	$XXX
2.15	Compra de Títulos y Valores	$XXX

2.16 Concesión de Préstamos	$XXX
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	$XXX
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	$XXX
2.19 Amortización de la Deuda Pública	$XXX
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$XXX
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	$XXX

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**Suma (3.1 al 3.7)**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	$XXX
3.2 Provisiones	$XXX
3.3 Disminución de Inventarios	$XXX
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro uObsolescencia	$XXX
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	$XXX
3.6 Otros Gastos	$XXX
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	$XXX

4. Total de Gastos Contables	**Resultado (1 – 2 + 3)**

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.

Instructivo de Llenado del Formato de conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 1. Total de Ingresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del "Total de Ingresos Devengados" del Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.6, las cifras de los puntos 2.1 al 2.5 deben ser congruentes con

las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 2.6 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (2.1 al 2.5) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario).

En el punto 3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.3, las cifras de los puntos 3.1 al 3.2 deben ser congruentes con el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y con el Estado de Situación Financiera (contable); el punto 3.3 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.2) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico de Ingresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.

En el punto 4. Total de Ingresos Contables, se refleja el resultado de sumar a los Ingresos Presupuestarios los Ingresos Contables No Presupuestarios y restar los Ingresos Presupuestarios No Contables, obteniéndose así el Total de Ingresos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de "Total de Ingresos y Otros Beneficios" del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).

Nombre Tribunal Superior de Justicia Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del XXXX al XXXX (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**EAI (Total Devengado)**

2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		**Suma (2.1 al 2.6)**
2.1	Ingresos Financieros	EA (R 4.3.1)
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	EA (R 4.3.2)
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro uObsolescencia	EA (R 4.3.3)

2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	EA (R 4.3.4)
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	EA (R 4.3.9)
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		**Suma (3.1 al 3.3)**
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	EAI (CRI 62)
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	EAI (CRI 0)
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	

4. Total de Ingresos Contables	**Resultado (1 + 2 – 3)**

Notas:
1. Se deberán incluir los Ingresos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.
2. Los Ingresos Financieros y otros ingresos se regularizarán presupuestariamente de acuerdo a la legislación aplicable.

EAI Estado Analítico de Ingresos (presupuestario)
CRI Clasificador por Rubros de Ingresos (presupuestario)
EA Estado de Actividades (contable)
R Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad)

Instructivo de Llenado del Formato de Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Para elaborar el formato de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se utilizan las cifras del periodo actual (20XN), y deben ser congruentes con las reportadas en el Estado de Actividades (contable), el Estado de Situación Financiera (contable) y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 1. Total de Egresos Presupuestarios, se debe incluir la cifra del "Total del Gasto Devengado" del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables, se suman los conceptos de los puntos 2.1 al 2.21 los cuales se obtienen del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario), las cifras de los puntos 2.1 al 2.20 deben ser congruentes con las del Estado de Situación Financiera (contable) en el periodo actual en los rubros que corresponda; el punto 2.21 se incorpora por algún concepto

no considerado en los anteriores (2.1 al 2.20) y que sea presupuestario no contable, es decir, que este considerado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario) y no en el Estado de Actividades (contable), por lo cual se verá reflejado en el Estado de Situación Financiera.

En el punto 3. Más Gastos Contables No Presupuestarios, se suman los conceptos de los puntos 3.1 al 3.7, las cifras de los puntos 3.1 al 3.6 deben ser congruentes con las del Estado de Actividades (contable) en el periodo actual en los rubros de los mismos nombres; el punto 3.7 se incorpora por algún concepto no considerado en los anteriores (3.1 al 3.6) y que sea contable no presupuestario, es decir, que este considerado en el Estado de Actividades (contable) y no en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario).

En el punto 4. Total de Gastos Contables, se refleja el resultado de restar a los Egresos Presupuestarios los Egresos Presupuestarios No Contables y sumar los Gastos Contables No Presupuestarios, obteniéndose así el Total de Gastos Contables, importe que debe coincidir con la cifra del renglón de "Total de Gastos y Otras Pérdidas" del periodo actual 20XN del Estado de Actividades (contable).

Nombre Tribunal Superior de Justicia
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del XXXX al XXXX
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	EAEPE (Total Devengado)

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		Suma (2.1 al 2.21)
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	EAEPE (COG 2300)
2.2	Materiales y Suministros	EAEPE (COG 2100, 2200, 2400, 2500, 2600, 2700, 2800 y 2900)
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	EAEPE (COG 5100)
2.4	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	EAEPE (COG 5200)
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	EAEPE (COG 5300)
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	EAEPE (COG 5400)
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	EAEPE (COG 5500)
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	EAEPE (COG 5600)
2.9	Activos Biológicos	EAEPE (COG 5700)
2.10	Bienes Inmuebles	EAEPE (COG 5800)
2.11	Activos Intangibles	EAEPE (COG 5900)
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	EAEPE (COG 6100)
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	EAEPE (COG 6200)
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	EAEPE (COG 7200)
2.15	Compra de Títulos y Valores	EAEPE (COG 7300)
2.16	Concesión de Préstamos	EAEPE (COG 7400)
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	EAEPE (COG 7500)
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	EAEPE (COG 7900)
2.19	Amortización de la Deuda Publica	EAEPE (COG 9100)
2.20	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	EAEPE (COG 9900)
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		Suma (3.1 al 3.7)
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	EA (R 5.5.1)
3.2	Provisiones	EA (R 5.5.2)
3.3	Disminución de Inventarios	EA (R 5.5.3)
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro uObsolescencia	EA (R 5.5.4)
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	EA (R 5.5.5)
3.6	Otros Gastos	EA (R 5.5.9)
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	

4. Total de Gastos Contables	Resultado (1 – 2 + 3)

Nota: Se deberán incluir los Gastos Contables No Presupuestarios que no se regularizaron presupuestariamente durante el ejercicio.

EAEPE Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (presupuestario)
COG Clasificador por Objeto del Gasto (presupuestario)
EA Estado de Actividades (contable)
R Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad

Anexo
Matrices de Conversión

I. Aspectos Generales.
II. Descripción y Estructura de Datos de las Matrices.
III. Modelos de las Matrices de Conversión.

Las matrices de conversión que aplica el Tribunal Superior de Justicia, son los establecidos por el CONAC y publicados en su portal oficial, y que corresponden a sus operaciones.

I. Aspectos Generales

La MC es una tabla de relaciones entre Plan de Cuentas y los COG, CTG o CRI, permite que toda transacción registrada en los distintos momentos del ejercicio presupuestario, se transforme en un asiento de partida doble en la contabilidad general.

En el caso de los Egresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada partida genérica del COG y el CTG, con las cuentas de cargo y abono del Plan de Cuentas.

En el caso de los Ingresos, la matriz identifica la relación que existe entre cada Tipo del CRI, pero como lo que se registra es un abono, permite identificar la cuenta de cargo.

Esta matriz bien diseñada viabiliza y asegura la producción automática de asientos contables o asientos, libros y estados contables y presupuestarios.

Para que los propósitos de la citada matriz puedan cumplirse, entre los Clasificadores Presupuestarios (por Objeto del Gasto y Tipo de Gasto, y por Rubros de Ingresos, respectivamente) y la Lista de Cuentas de la Contabilidad debe existir una

correspondencia que tiende a ser biunívoca. Es decir, cada partida de objeto del gasto y del rubro de ingresos, en su mayor nivel de desagregación, se debe corresponder con una cuenta o subcuenta contable.

II. Descripción y Estructura de Datos de Matrices

Las matrices de conversión del SCG son los instrumentos que permiten generar automáticamente los asientos contables de partida doble, en forma relacionado a la gestión. De esta manera, todos los eventos propios o derivados de la gestión, sean de índole presupuestaria, así como las modificaciones, ajustes y regularizaciones asociados a éstos, generan los registros presupuestarios y contables, al momento de verificarse el hecho.

Las matrices de conversión se definen considerando aquellos elementos que determinan el impacto patrimonial de los eventos que se registran, determinando la vinculación –en términos de cargos y abonos- con las cuentas contables pertinentes.

Entre los principales elementos que se consideran para la definición de las matrices se incluyen: Clasificadores Presupuestarios de Ingresos por Rubros y por Objeto del Gasto, CTG, Plan de Cuentas, el momento contable, el evento (el hecho, proceso, entre otros) que se registra, los medios de percepción y pago, entre otros.

En ciertos casos se utilizan también tablas auxiliares o complementarias, que facilitan la relación entre ciertos elementos particulares con las matrices principales, de esta manera se recogen todos aquellos datos relativos a la gestión que permiten el adecuado registro de las transacciones, generando los asientos que reflejan el efecto patrimonial de la totalidad de las operaciones relativas a la gestión de los recursos.

III. Modelos de las Matrices de Conversión

Los Modelos de las Matrices de Conversión son:

A.1 Matriz Devengado de Gastos.
A.2 Matriz Pagado de Gastos.
B.1 Matriz Ingresos Devengados.
B.2 Matriz Ingresos Recaudados.
B.3 Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos.

A.1 Matriz Devengado de Gastos

La Matriz Devengado del Gastos relaciona las partidas del COG y el CRI, con las cuentas de la contabilidad, el objeto del gasto y el tipo de gasto definen la cuenta de cargo o abono del asiento, ya sea gasto o inversión.

Si el gasto es de tipo corriente, la cuenta de cargo corresponde a Egresos (es decir, una "pérdida" o costo). Si el tipo de gasto es inversión o capital, la cuenta de cargo será una cuenta de activo no circulante o inversiones, según sea el objeto del gasto; la cuenta de abono será una cuenta de pasivo, reflejando la obligación a pagar correspondiente.

Sin embargo, existen situaciones en las que las partidas del gasto no permiten por sí solas determinar automática y directamente la cuenta de abono y donde además en necesario no perder información de utilidad para la persona usuaria.

Un ejemplo de lo anterior, es el caso del registro de gastos capitalizables en las construcciones en proceso en obras por administración, donde para el registro presupuestario de estos gastos, es necesario identificar si las obras son en Bienes de Dominio Público o en Bienes de Dominio Privado y la partida genérica a la que corresponde afectar.

Para el registro contable, además de lo anterior, en el caso de los Bienes de Dominio Público, es necesario conocer a que categoría de bienes corresponde afectar. Dicha

información, se obtiene a partir de los Programas y Proyectos registrados en la "Cartera de Proyectos" e incluidos la "Clave" de cada uno de ellos.

Dichas particularidades se señalan en la columna "Datos Complementarios".

Objeto del Gasto	Tipo de Gasto	Datos Complementarios	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

A.2 Matriz Pagado De Gastos

La Matriz Pagado de Egresos relaciona el medio de pago, con las cuentas del Plan de Cuentas, la cuenta del debe será la cuenta del haber del asiento del devengado de egresos, la cuenta del haber está definida por el medio de pago:

- Si es efectivo la cuenta será Caja.
- Si se trata de pago por Bancos, mediante cheque o transferencia bancaria, la cuenta surgirá derelacionar el medio de pago con la moneda.

Objeto del Gasto	Medio de Pago	Moneda	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

B.1 Matriz Ingresos Devengados

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono de Ingreso, como es el caso de Aprovechamientos Patrimoniales, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

Con respecto a las particularidades relacionadas a la recaudación o cobro de los Ingresos, adicionalmente al Tipo de Ingreso, cuenta por cobrar o documento fuente, se reflejan en la matriz a través de la columna "Características".

Tipo de Ingresos	Características	Cuenta Contable de	
		Cargo	Abono

B.2 Matriz Ingresos Recaudados

La Matriz de Ingresos Recaudados relaciona el Tipo de Ingreso y el medio de recaudación o percepción de los ingresos, la cuenta del abono será la cuenta del cargo del asiento del devengado de ingresos.

El medio de recaudación indica cuál será la cuenta de cargo o debe del asiento.

- Si la recaudación se realiza a través de Bancos, ya sea por cheques, transferencias o depósito de efectivo, la cuenta surgirá de relacionar el medio de pago con la moneda.
- Si la recaudación se realiza a través de ventanillas recaudadoras la cuenta será Efectivo.

Tipo de Ingreso	Características	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable de	
			Cargo	Abono

En aquellos casos en que no se afecte una cuenta por cobrar previamente, es decir, se reconoce el ingreso hasta su obtención, deben registrarse simultáneamente las etapas de devengado y recaudado al momento de éste último. En estos casos, las dos matrices: Ingresos Devengados e Ingresos Recaudados, operan en forma simultánea, generando los asientos correspondientes en el mismo momento.

B.3 Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos

La Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos relaciona el Tipo de Ingreso con la cuenta contable de Ingresos y el medio de recaudación o percepción, son casos en los que se reconocerá el ingreso hasta su obtención.

El código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono a través del Ingreso, como es el caso de Financiamientos, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

Tipo de Ingreso	Medio de Recaudación o Percepción	Cuenta Contable de	
		Cargo	Abono

Elaborado por:

Mtro. Melesio Alejandro Hernández Castro
Director Ejecutivo de Recursos Financieros

Revisado por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validado por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

Autorizado por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ACUERDO GENERAL OAJCDMX-16-18/2026, EMITIDO POR EL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1.- Las presentes Reglas, tienen por objeto establecer las disposiciones generales de operación de las Cuentas por Liquidar Certificadas en el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, como ente reconocido en materia financiera, presupuestal y contable del Poder Judicial de la Ciudad de México, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 2.- Las presentes Reglas son de orden público, de carácter general y observancia obligatoria tanto para las personas servidoras públicas del Poder Judicial de la Ciudad de México como para personas proveedoras y público en general, que intervienen en el proceso de requisición, tramitación y pago de las Cuentas por Liquidar Certificadas en el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, como ente reconocido en materia financiera, presupuestal y contable del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Artículo 3.- Para efectos de las presentes Reglas se entenderá por:

I. **CFDI:** El comprobante fiscal digital por internet o factura electrónica;

II. **CLC:** La Cuenta por Liquidar Certificada;

III. **CONAC:** El Consejo Nacional de Armonización Contable;

IV. **DAF:** La Dirección de Administración Financiera dependiente de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

V. **DC:** La Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

VI. **DGGT:** La Dirección General de Gestión Tecnológica dependiente del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

VII. **DERH:** La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

VIII. **DERF:** La Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros dependiente de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

IX. **DGJ:** La Dirección General Jurídica del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

X. **Documentos comprobatorios:** Los documentos originales expedidos por personas físicas y/o morales que son proveedoras y/o acreedoras, con los que acreditan el pago, transferencia o entrega de sumas de dinero o recursos públicos que recibieron por parte del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México y que son cubiertas por la recepción de bienes y/o prestación de servicios y que, de manera enunciativa, más no limitativa, se describen como las facturas electrónicas autorizadas (CFDI), notas y recibos; mismos que deben reunir los requisitos fiscales que al efecto, se establecen en el Código Fiscal de la Federación y demás leyes vigentes respectivas;

XI. **Documentos justificativos:** Los documentos originales legales y normativos, en los que se establecen los derechos y obligaciones del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México, que sustentan los registros contables aplicables y que permiten demostrar el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos aplicables en cada operación registrada y que sustentan los registros presupuestales, contables y financieros. De forma enunciativa más no limitativa pueden ser contratos, convenios, convenios modificatorios, contratos-pedidos, órdenes de trabajo, acuerdos emitidos por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, dictámenes, servicio, minutas de trabajo, papeles de trabajo, resoluciones judiciales, registros en sistema de inventarios y almacén, cotizaciones, sondeos de mercado, notas de entrada al almacén, actas entrega recepción de mantenimientos y/o servicios, de obras, entre otras;

XII. **DPP:** La Dirección de Programación y Presupuesto dependiente de la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XIII. **Firma Electrónica:** El conjunto de datos y caracteres que permiten la identificación de la persona firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente a ella y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea

detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos y/o administrativos que la firma autógrafa original;

XIV. **Ley de Austeridad**: La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;

XV. **Ley General:** La Ley General de Contabilidad Gubernamental;

XVI. **Persona proveedora:** La persona física o moral que celebre contratos, en su carácter de vendedora, arrendadora de bienes muebles o prestadora de servicios de cualquier naturaleza, con el Poder Judicial de la Ciudad de México, a través del Tribunal Superior de Justicia como ente reconocido en materia financiera, presupuestal y contable del Poder Judicial de esta Ciudad;

XVII. **Persona tercera:** Es la persona beneficiaria de una Cuenta por Liquidar Certificada, quien puede ser, persona física o moral, que recibe un pago a través de una distinta persona a la persona deudora y/o acreedora de origen;

XVIII. **Pleno del Órgano de Administración Judicial**: El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XIX. **Poder Judicial:** El Poder Judicial de la Ciudad de México, se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, que cuenta con el Órgano de Administración Judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial;

XX. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México;

XXI. **Reglas:** Las Reglas de Operación de las Cuentas por Liquidar Certificadas en el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XXII. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XXIII. **Secretaría Ejecutiva de Administración:** La Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XXIV. **Tribunal Superior de Justicia:** El Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México que, para efectos de estas Reglas, es el

ente reconocido en materia financiera, presupuestal y contable del Poder Judicial de la Ciudad de México;

XXV. **Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto:** El área, órgano o unidad del Poder Judicial de la Ciudad de México, que por su operación o funcionamiento realice erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial, por conducto del Tribunal Superior de Justicia, como ente responsable en materia financiera, presupuestal y contable del Poder Judicial de la Ciudad de México; que, independientemente del origen del recurso, haya autorizado el Pleno del Órgano de Administración Judicial para uno o más ejercicios fiscales;

XXVI. **Unidades Auxiliares:** El área, órgano o unidad del Poder Judicial, sobre los cuales existe coordinación y/o dependencia con respecto a la identificación de una Unidad Ejecutora y/o Responsable del Gasto específico, que por su operación o funcionamiento impacte en las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos del Poder Judicial, por conducto del Tribunal Superior de Justicia, como ente reconocido en materia financiera, presupuestal y contable del Poder Judicial de la Ciudad de México, que independientemente del origen del recurso, haya autorizado el Pleno del Órgano de Administración Judicial para uno o más ejercicios fiscales, y

XXVII. **XML:** El lenguaje de marcado extensible es un formato digital oficial y obligatorio que contiene toda la información fiscal de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Artículo 4.- El Pleno del Órgano de Administración Judicial, es la única instancia facultada para interpretar las disposiciones de las presentes Reglas y establecer las determinaciones correspondientes para los casos no previstos en las mismas.

Asimismo, en caso de inobservancia a estas Reglas, se dará vista al Órgano de Administración Judicial, para que provea lo conducente.

Capítulo II
De las Cuentas por Liquidar Certificadas

Artículo 5.- La CLC es el instrumento oficial mediante el cual las personas servidoras públicas facultadas del Tribunal Superior de Justicia, autorizan a través de su firma electrónica o su firma autógrafa, los pagos de los compromisos adquiridos con personas proveedoras y terceras, con cargo al Presupuesto de Egresos, e identifica el ejercicio presupuestal de los recursos.

Artículo 6.- La CLC es el único instrumento para el registro y control del ejercicio del gasto de las Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto y Unidades Auxiliares por los compromisos debidamente formalizados.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Artículo 7.- La CLC podrá ser de dos tipos:

I. **Normal**: Corresponde a los cargos presupuestales u operaciones ajenas, que se realizan en el transcurso del año calendario.

Dentro de este rubro se encuentran los gastos a comprobar que no implican una salida de efectivo, (haciendo la aclaración *"no implica salida de dinero"*), y

II. **Pasivo Circulante:** Corresponde a los compromisos efectivamente registrados, devengados, contabilizados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 8.- Por cada CLC se deberá integrar un expediente con los documentos comprobatorios y justificativos que garanticen la obligación de pago por parte del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 9.- La CLC, se elaborará conforme al formato señalado como Anexo 1, mismo que cuenta con la descripción señalada en el Anexo 2, así como con el instructivo de llenado señalado como Anexo 3 de las presentes Reglas y se deberá soportar con los documentos justificativos y comprobatorios originales correspondientes, en los términos que señalen las presentes Reglas.

Capítulo III
De las politicas de operación para trámite de las CLC

Artículo 10.- Las políticas generales de operación para trámite de las CLC son las siguientes:

I. Las Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto y Unidades Auxiliares serán responsables de:

a) Recibir, validar, reconocer y solicitar el trámite de pago de los bienes, servicios devengados u obra pública. Las personas titulares de estas Unidades, autorizarán los documentos justificativos y comprobatorios a que se hace mención en las presentes Reglas, que en su oportunidad remitan a la DERF, para lo cual deberán: Verificar la disponibilidad presupuestal y registro del compromiso en apego al instrumento jurídico correspondiente, así como aplicar las medidas de control necesarias para que los cargos se realicen de conformidad con los montos y calendarios autorizados;

b) Comunicar a la DERF, en el momento de formalizar los contratos, pedidos, órdenes de trabajo o cualquier instrumento jurídico, con el cual acredite la realización de un pago a una persona proveedora o

tercera y el número de cuenta bancaria, a efecto de que se realice el pago correspondiente, conforme a lo señalado en estas Reglas;

c) Remitir a la DERF, los documentos justificativos y los documentos comprobatorios debidamente validados y autorizados con las firmas de recepción de los bienes o servicios de las áreas requirentes, conforme a lo siguiente:

- Oficio con la instrucción expresa de la solicitud de trámite de pago, con firma autógrafa o con firma electrónica de la persona titular de la Unidad Ejecutora y/o Responsable del Gasto y Unidad Auxiliar, indicando el folio fiscal del CFDI compuesto por 32 dígitos, el acuerdo plenario de autorización, la persona beneficiaria o proveedora, instrumento jurídico, fondo, partida y programa presupuestal, periodo devengado, importe del monto neto a pagar en número y letra, entre otros.

  En el caso específico de gastos a comprobar, el oficio deberá referenciar el número de oficio de la solicitud de trámite del área requirente y el número de cheque, anexando copia de éstos, para pronta referencia;

- La representación impresa del CFDI deberá cumplir con las especificaciones que determine el SAT; asimismo de manera enunciativa más no limitativa, señalar el número del instrumento jurídico, descripción del tipo de servicio del que se trate (adquisición, mantenimiento, servicios, arrendamiento, entre otros) y el periodo devengado, adicionalmente deberá incluirse el XML impreso, y

- Acuse de validación de CFDI emitido por el sistema electrónico que para tal efecto tenga el Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo establecido por la autoridad hacendaria, o en su caso, la impresión de la verificación de dichos documentos en los medios que se encuentren implementados por el SAT en su página electrónica.

d) En solicitudes de pago de mantenimientos y servicios, las Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto y Unidades Auxiliares deberán integrar una impresión original del acta-entrega recepción de mantenimiento y/o servicios, con las firmas autógrafas, según sea el caso, de revisión, validación, supervisión, recepción de conformidad y autorización para trámite de pago y firma de la persona representante o apoderada legal; en apego a lo referido en los artículos 42 y 43 de la Ley General, precisando que los documentos originales justificativos y comprobatorios que amparan la ejecución del gasto se encuentran bajo su resguardo y custodia;

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

e) En cumplimiento al artículo 67 de la Ley General en el caso de los documentos para pago mediante transferencia, las Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto y Unidades Auxiliares, deberán solicitar a la persona proveedora o prestadora de servicios, la documentación vigente correspondiente para registrar el alta de la cuenta bancaria a la que se realizará el pago y remitirla mediante oficio a la DERF, en el momento en que se pacte y formalice la contraprestación (obligación del pago por la adquisición de un bien o recepción de un servicio), a fin de que los pagos se realicen en tiempo y forma por este medio conforme el ordenamiento de ley, y

f) En las solicitudes de pago de Servicios Personales, que de manera enunciativa más no limitativa se encuentran: nóminas, impuestos, aportaciones patronales, vales de despensa, apoyos a sindicatos, pasajes, honorarios asimilados, guarderías, premios y todos aquellos que se deriven de una relación laboral, deberán contener los reportes de Partida Beneficiario (PB), Centro Gestor y Tipo de Pago (CGTP), con la clave programática completa sin excepción alguna, así como firma de la persona servidora pública del Órgano de Administración Judicial, que elabora, revisa, supervisa y autoriza para trámite de pago.

II. Los comprobantes fiscales contenidos en la CLC, deberán contener las firmas autógrafas o electrónicas de las personas titulares de las Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto y de las Unidades Auxiliares, así como de aquellas personas servidoras públicas del Poder Judicial que sean responsables de conformidad con la normatividad aplicable, de la recepción de conformidad de bienes o servicios, así como de la firma correspondiente a la autorización para el trámite de pago, debiendo contener las leyendas expresas de: *"Recibí de Conformidad"* y *"Autoriza para Trámite de pago"* ;

III. La CLC se elaborará por fondo presupuestal conforme a la clave presupuestaria autorizada en el Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia, consignando una sola persona beneficiaria;

IV. Las claves presupuestarias incluidas en la CLC deberán contar con disponibilidad presupuestal acumulada al mes de registro y con el compromiso respectivo, por lo que las Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto y Unidades Auxiliares deberán aplicar las medidas de control necesarias para que los cargos a dichas claves se realicen de conformidad con los montos y calendarios autorizados registrados en el sistema electrónico establecido para tal efecto;

V. La DERF es responsable de verificar que los documentos justificativos y comprobatorios cumplan con los requisitos fiscales y administrativos que le sean aplicables, así como de su glosa, guarda y custodia para los fines

legales y administrativos que sean procedentes, en coordinación con las Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto y Unidades Auxiliares;

La DC deberá mantener bajo su custodia la documentación soporte que corresponda efectivamente a los bienes, servicios y obra pública devengados;

VI. La DEGT es la responsable del resguardo de los documentos fiscales electrónicos, en coordinación con la empresa que administre el sistema de facturación electrónica, validación y control de series y folios del Poder Judicial, integrando la emisión, certificación, verificación, validación y cancelación de transacciones de comprobantes fiscales de ingresos y egresos, de acuerdo a las reglas de operación establecidas por el SAT, conforme a la resolución de la miscelánea fiscal vigente, organismos externos como el CONAC, así como a los instrumentos normativos autorizados por el Pleno del Órgano de Administración Judicial, aplicables para el Tribunal Superior de Justicia, creando los archivos correspondientes, mismos que se deberán conservar de conformidad con las reglas de carácter general que para tal efecto emita el SAT;

VII. La DPP realizará los registros presupuestales correspondientes de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, utilizando el sistema electrónico establecido para tal efecto en el Poder Judicial y enviará la CLC registrada presupuestalmente con su expediente y soporte a la DC para su revisión y registro contable; esta a su vez, la turnará a la DAF para revisión.

Una vez validada la CLC, se enviará para su firma electrónica o firma autógrafa de la persona titular de la DERF y de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración. Una vez que se cuente con todas las firmas, se procederá a realizar el pago;

VIII. El pago de la CLC, se realizará por conducto de la DAF, asegurando que éstos sean por la totalidad del monto descrito, dependiendo de la disponibilidad financiera.

Toda CLC pagada por la DAF, deberán contener la firma electrónica o autógrafa de la persona servidora pública facultada que autoriza el pago;

La DAF es la responsable de efectuar los pagos de las CLC, a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la persona beneficiaria que se tenga registrada y excepcionalmente por medio de cheque a favor de la persona beneficiaria cuando la condición o la naturaleza del pago lo amerite;

IX. La DAF remitirá a la DC, la CLC pagada con su expediente soporte, así como los documentos justificativos y comprobatorios a que haya lugar, para registro y resguardo documental correspondiente;

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

X. En el caso de CLC con importes a favor de terceras personas, se elaborará conforme al catálogo de deducciones y retenciones, comunicadas por las Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto y Unidades Auxiliares, e integradas por la DERF;

XI. Para la expedición de la CLC en el caso de sueldos y salarios caídos, se deberá contar con la solicitud de la persona titular del área, misma que deberá comunicar por oficio, la orden de la autoridad judicial o autoridad competente, al igual que con el oficio de remisión de la plantilla de liquidación validada y autorizada por la DERH, cuyo documento de pago será solicitado a través de oficio por la DGJ, quien deberá comunicar por escrito a la DERH y DERF, la entrega del monto correspondiente y remitir el recibo debidamente firmado por la persona beneficiaria, así como el documento emitido por las instancias judiciales que correspondan en donde se acredite que queda finiquitado dicho proceso. El citado recibo servirá de finiquito junto con los antecedentes de comprobación que fungirán como comprobantes del gasto;

Una vez comunicado éste, la DERH, deberá emitir la información respectiva para realizar el pago de cuotas y aportaciones, así como de las retenciones derivadas de dicho proceso, estando sujetas a los criterios de emisión y validación de cifras de las instancias Federales respectivas, siendo responsabilidad de la DERH, la emisión y comunicación de las mismas a la DERF y a la DGJ;

XII. En los casos de conciliaciones, así como de liquidaciones por indemnizaciones, sueldos, salarios, haberes caídos, y los derivados de procesos judiciales de carácter civil, mercantil, agrario y contencioso-administrativo, entre otras, para expedir la CLC, las Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto y Unidades Auxiliares deberán contar con el visto bueno de la DGJ en el ejercicio correspondiente al que pretende erogar el recurso; el que deberá estar sustentado en la orden de la autoridad judicial o autoridad competente, por lo que en el apartado de "Notas Especiales o Aclaraciones" se anotará el número de oficio del visto bueno. La CLC se expedirá a favor de las personas beneficiarias y reflejarán los descuentos, retenciones y amortización de anticipos a que den lugar esos pagos;

Las Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto y Unidades Auxiliares promoverán las afectaciones programáticas presupuestales compensadas que se requieran, a fin de asegurar que se cuente con suficiencia presupuestal para hacer frente a las resoluciones definitivas por autoridad competente. Lo anterior, estará sujeto a la disponibilidad financiera presupuestal de los montos y calendarios autorizados;

XIII. Para el caso exclusivo de las nóminas, toda CLC deberá elaborarse en los plazos previamente establecidos, a fin de ministrar los recursos de manera ágil y oportuna;

XIV. Los pagos a las personas proveedoras, contratistas y prestadoras de servicios, que realice la DAF previa autorización y remisión de los documentos bancarios por parte de las Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto y Unidades Auxiliares, se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta de cheques que éstas designen.

No podrán efectuarse pagos en tarjeta de débito, tarjeta de crédito, cuenta de ahorro o contrato de inversión.

Los pagos correspondientes a recursos federales que realice la DAF, se tramitarán únicamente vía transferencia electrónica.

XV. Los pagos a las personas proveedoras, contratistas y prestadoras de servicios, que realice la DAF, podrán cubrirse excepcionalmente mediante cheque solicitado por oficio a través de las Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto y Unidades Auxiliares y remitido a la DERF, cuando la condición de la persona beneficiaria o la naturaleza del pago así lo ameriten;

XVI. De ser el caso que, al momento de la emisión de la CLC, no se conozca el número de cuenta bancaria, se solicitará la documentación correspondiente a la Unidad Ejecutora y/o Responsable del Gasto y Unidad Auxiliar y ésta la validará antes de remitirla a la DAF, para incluir el número de cuenta bancaria en el sistema electrónico correspondiente, antes de emitir la CLC, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General;

XVII. De manera enunciativa más no limitativa, la CLC en las que no se indicará cuenta bancaria, serán las que corresponden a: nómina, honorarios asimilables, pasajes, comisiones por las bonificaciones de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM), METLIFE, sanciones de nómina, sanciones a personas proveedoras, debido a que son traspasos entre cuentas del Tribunal Superior de Justicia, en este caso, la Subdirección de Ingresos proporcionará la cuenta bancaria.

En el caso de los pagos del impuesto sobre la renta, impuesto sobre nóminas, Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), se realizará mediante líneas de captura, gastos a comprobar, entre otros;

XVIII. Cuando se trate de compromisos contraídos en moneda extranjera, se debe establecer en el documento contractual la moneda en la cual se realizará el pago; la DAF será la encargada de realizar los trámites bancarios a que haya lugar cuando el pago deba hacerse en moneda extranjera, en este

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

caso, la CLC será emitida con el monto a pagar equivalente en pesos mexicanos;

XIX. En la CLC que se procese por concepto de anticipos se deberá indicar en el apartado de "Descripción" la leyenda "ANTICIPO". Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos, conforme a lo establecido en la legislación y normatividad vigente en materia de adquisiciones y obras públicas de la Ciudad de México y los demás que establezcan otros ordenamientos legales;

XX. En el caso, de que no proceda realizar el pago de alguna CLC, la DAF remitirá a la DPP, mediante formato interno la relación de las mismas, así como el expediente respectivo justificando el motivo por el cual no se concretó el pago, para las acciones a que haya lugar;

XXI. La DPP, la DAF y la DC, realizarán en el sistema electrónico autorizado del Poder Judicial, los registros presupuestales, financieros y contables en el ámbito de sus respectivas competencias, y

XXII. Con el propósito de informar de manera oportuna los procesos programáticos, presupuestales, financieros y contables de los Informes Trimestrales, las Unidades Ejecutoras y/o Responsables del Gasto y Unidades Auxiliares deberán apegarse a las fechas establecidas al comunicado por la DERF o a la Circular que emita la Secretaria Ejecutiva de Administración con respecto al trámite de pago y/o comprobación de gastos.

Transitorios

Primero: Las presentes Reglas entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. Para su mayor difusión, serán publicadas en el Portal de Internet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Segundo: Con la entrada en vigor de las presentes Reglas, quedan sin efectos las "*Reglas Generales de Operación de las Cuentas por Liquidar Certificadas en el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México*", autorizadas por Acuerdo General 41-09/2025 emitido por el extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria el doce de marzo de dos mil veinticinco, así como cualquier otra disposición administrativa que contravenga lo establecido en las presentes Reglas.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Anexo 1

Formato para requisitar las CLC´S del Tribunal Superior Justicia del Poder Judicial la Ciudad de México

Anverso

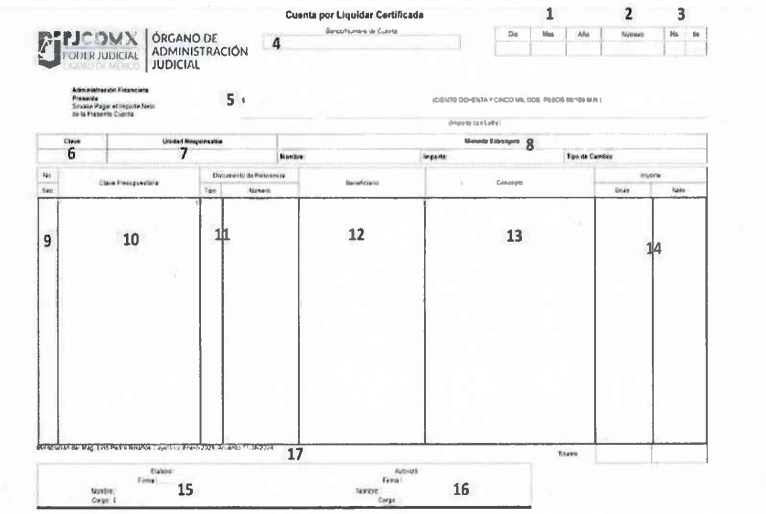

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Reverso

CLAVE DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA LA NOTACIÓN DEL TIPO DE COMPROBANTE					
CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AR	ACUMULADO BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURA	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NF	NÓMINA FINIQUITOS
N	NOMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES
18

Desglose del IVA		Sello y Fecha de Pago
19	20	21

FIANZAS				
NÚMERO	TIPO	FECHA	IMPORTE	EXPEDIDA POR
22	23	24	25	26

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Anexo 2

Descripción del formato de las CLC'S del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México

Descripción del formato	
Nombre:	Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Clave:	REF-06
Objetivo:	Contar con los mecanismos de control para garantizar los requisitos que deben cumplir las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC´S) del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.
Elabora:	Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.
Número de tantos:	Original y copia.
Distribución:	Original: Dirección de Contabilidad. Copia Dirección de Administración Financiera.

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Anexo 3
Instructivo de llenado de las CLC'S del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México

Instructivo de llenado		
No.	**Concepto**	**Se debe anotar**
1	Fecha de expedición	Día, mes y año de la fecha en la que se elaboró la CLC.
2	Número	Número consecutivo de la CLC realizada.
3	Hoja	En orden consecutivo el número de hojas de los que conste el formato.
4	Banco/ N° de cuenta	Nombre de la Institución Bancaria y el número de cuenta correspondiente.
5	Sírvase pagar el importe neto de la presente cuenta	Cantidad que ampara la CLC correspondiente a la operación en número y letra.
6	Clave	Clave que se le asigna a la Unidad Responsable.
7	Unidad Responsable	Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial de la Ciudad de México.
8	Moneda extranjera (cuando aplique)	Nombre de la Divisa, importe de la misma y tipo de cambio correspondiente.
9	No. Sec.	Consecutivo de las claves otorgadas.
10	Clave Presupuestaria	Estructura presupuestaria a la cual se carga el gasto.
11	Documento de referencia	El tipo y su número del comprobante.
12	Beneficiario(a), contratista o proveedor(a). Indicando RFC	Persona Moral o Física.
13	Concepto	Descripción de la partida.
14	Importe	Importe bruto y neto de la operación.
15	Elaboró	Nombre completo, cargo y firma autógrafa o firma electrónica de la persona titular de la DERF.
16	Autorizó	Nombre completo, cargo y firma autógrafa o firma electrónica de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.
17	Descripción y acuerdos que sustentan la CLC	Acuerdos que sustentan la CLC así como la descripción del servicio, nómina, entre otros.
18	Notas Especiales o Aclaraciones	Información relevante sobre la CLC.
19	Desglose del IVA	N/A
20	Recuadro en blanco	N/A
21	Sello y fecha de pago	Deberá sellarse con la fecha del día de pago.
Apartado Fianza		
22	Número	N/A
23	Tipo	N/A
24	Fecha	N/A
25	Importe	N/A
26	Expedida por	N/A

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Elaboradas por:

Mtro. Melesio Alejandro Hernández Castro
Director Ejecutivo de Recursos Financieros

Revisadas por:

Dr. Erik Ávila Flores
Director de Estudios Jurisdiccionales

Validadas por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Autorizadas por:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

DICTAMEN DE REESTRUCTURA ORGÁNICA TIPO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL PARA TRIBUNAL DE ALZADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN NÚMERO: TSJ-AJ-04-07-2026

ABRIL 2026

ÍNDICE

I. Antecedentes....3
II. Justificación....4
III. Marco Jurídico....5
IV. Estructura Orgánica....6
V. Organigrama....10
VI. Observaciones....13
VII. Dictamen....14
VIII. Anexos....17

I. Antecedentes

Mediante Acuerdo 12-06/2020 emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, de fecha 28 de enero de 2020, se autorizó el Dictamen de Estructura Orgánica Tipo de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, como área perteneciente de la Dirección General de Gestión Judicial, conformada por un puesto de estructura.

II. Justificación

Se elabora el presente Dictamen en cumplimiento al Acuerdo 22-23/2024, de fecha 04 de julio de 2024, mediante el cual el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó la creación de una plaza nivel 013, con denominación Director(a) de Área "B", y la cancelación de las plazas 86014211, nivel 025 con denominación de puesto Jefe(a) de Unidad Departamental de Gestión Judicial Penal de Segunda Instancia y 86056012, nivel J37, con denominación de Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B", bajo el esquema de costos compensados, con efectos a partir del 01 de agosto del 2024.

III. Marco Jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Constitución Política de la Ciudad de México.

3. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

IV. Estructura Orgánica

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

Estructura Orgánica Actual

Área: Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

Cantidad	Puesto	Nivel	Código
Estructura			
1	Jefe(a) de Unidad Departamental "B"	025	CF34140
1	**Total**		

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

Estructura Orgánica Propuesta

Área: Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Cantidad	Puesto	Nivel	Código
Estructura			
1	Director(a) de Área "B"	013	CF01091
1	**Total**		

En el siguiente cuadro la clave establece el orden de adscripción de los puestos de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Clave	Número de Plaza	Puesto	Nivel	Código
AJ-04-07	27475	Director(a) de la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada	013	CF01091

V. Organigrama

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

Organigrama Actual: **Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**

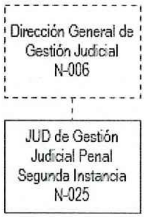

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

Organigrama Propuesto: **Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**

Autoriza el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México:

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

VI. Observaciones

Para la creación a costos compensados de la plaza nivel 013, con denominación Director(a) de Área "B", se tomaron los recursos provenientes de la cancelación de las plazas 86014211, nivel 025 y 86056012, nivel J37, como se muestra en los siguientes cuadros:

Plaza	Nivel	Descripción de la plaza	Capítulo 1000	Capítulo 3000	Total Anual
86014211	025	Jefe(a) de Unidad Departamental "B"	$764,796.24	$97,707.95	$862,504.19
86056012	J37	Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"	$545,293.32	$29,505.99	$574,799.31
Total					$1,437,303.50

Nivel	Descripción de la plaza	Capítulo 1000	Capítulo 3000	Total Anual
013	Director(a) de Área "B"	$1´156,938.89	$173,135.55	$1´330,074.44

Se hace la aclaración que la plaza 86014211, nivel 025, con denominación del cargo de Jefe(a) de Unidad Departamental de Gestión Judicial Penal Segunda Instancia, formaba parte del Dictamen de Estructura Orgánica de la Unidad de Gestión Judicial de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada.

Con los movimientos señalados anteriormente, se generó un ahorro estimado de recursos por $107,229.06 anuales.

VII. Dictamen

Con base en la información contenida en el presente documento, se dictamina favorablemente la Estructura Orgánica Tipo correspondiente a la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, quedando conformada por 1 puesto de Estructura.

Cantidad	Puesto	Nivel	Código
Estructura			
1	Director(a) de Área "B"	013	CF01091
1	**Total**		

Asimismo, la Unidad de Gestión Judicial para Tribunal de Alzada, cuenta con 26 plazas de Técnicos Operativos, conforme a la plantilla con corte al 22 de enero de 2026, proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, que se incluyen como referencia en el Anexo, las cuales no son sujetas a la presente dictaminación, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 15 del Acuerdo 6-12/2007 del 14 de marzo de 2007, que modifica y adiciona al Acuerdo 32-28/2004 de fecha 16 de junio de 2004.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2026.

Elaborado por:

Lic. Luis Antonio Jiménez Martínez
Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

Revisado por:

Lic. Patricia Flores Lujan
Directora de Organización Jurisdiccional

Avalado por:

Dr. José Eligio Rodríguez Alba
Director General de Gestión Judicial

Validado por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

Autoriza:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

VIII. Anexos

Puestos Técnicos Operativos conforme a la plantilla de personal

Cantidad	Puesto	Nivel	Código
6	Notificador(a)	035	CL4016
10	Auxiliar de Audiencias	038	CF12005
10	Encargado(a) de Actas	038	CF12006
26	**Total**		

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

DICTAMEN DE REESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN JUDICIAL TIPO DOS DE EXHORTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TSJ-AJ-04-12-2026

ABRIL 2026

ÍNDICE

I. Antecedentes....3
II. Justificación....4
III. Marco Jurídico....5
IV. Estructura Orgánica....6
V. Organigrama....11
VI. Observaciones....14
VII. Dictamen....15
VIII. Anexos....18

I. Antecedentes

Mediante Acuerdo 09-04/2025, de fecha 06 de febrero de 2025, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó el Dictamen de Reestructura Orgánica de la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos de Exhortos, misma que quedó conformada por 11 plazas de Carrera Judicial.

II. Justificación

El presente documento se elabora derivado del Acuerdo 23-33/2025 de fecha 29 de agosto de 2025, en el que el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, determinó autorizar la nueva propuesta de Estructura Orgánica de la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos de Exhortos, así como la integración de la plantilla de personal para la conformación de la misma, con efectos a partir del 16 de agosto de 2025.

Por lo que se incorporan **dos plazas** de Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "A" / Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "B" y **tres plazas** de Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B", con el fin de que la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos de Exhortos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, cumpla de manera eficaz con los fines institucionales y garantice un funcionamiento óptimo.

A través del citado acuerdo, se autorizaron diversos movimientos, a efecto de llevar a cabo la integración de la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos de Exhortos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con los recursos humanos con los que cuenta el Poder Judicial de la Ciudad de México.

III. Marco Jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Constitución Política de la Ciudad de México.

3. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

IV. Estructura Orgánica

Estructura Orgánica Actual

Área: Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos de Exhortos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Cantidad	Denominación de Puesto	Nivel	Código
Carrera Judicial			
1	Secretario(a) de Acuerdos Titular de la Unidad de Gestión Judicial Tipo 2	J13	CF01097
3	Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "A" / Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "B"	J23 / J24	CF54015 / CF54026
7	Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"	J33 /J35/ /J37	CF54028 CF54025 CF54044
11	**Total**		

Estructura Orgánica Propuesta

Área: Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos de Exhortos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Cantidad	Denominación de Puesto	Nivel	Código
Carrera Judicial			
1	Secretario(a) de Acuerdos Titular de la Unidad de Gestión Judicial Tipo 2	J13	CF01097
5	Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "A" / Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "B"	J23 / J24	CF54015 / CF54026
10	Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"	J33 /J35/ /J37	CF54028 CF54025 CF54044
16	**Total**		

En el siguiente cuadro la clave establece el orden de adscripción de los cargos de la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos de Exhortos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Clave	Cargo	Nivel	Código
AJ-04-12	Secretario(a) de Acuerdos Titular de la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos de Exhortos	J13	CF01097
AJ-04-12.01	Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "A" / Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "B"	J23 / J24	CF54015 / CF54026
AJ-04-12.01.01	Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"	J33 /J35/ /J37	CF54028 CF54025 CF54044
AJ-04-12.01.02	Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"	J33 /J35/ /J37	CF54028 CF54025 CF54044
AJ-04-12.02	Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "A" / Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "B"	J23 / J24	CF54015 / CF54026
AJ-04-12.02.01	Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"	J33 /J35/ /J37	CF54028 CF54025 CF54044
AJ-04-12.02.02	Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"	J33 /J35/ /J37	CF54028 CF54025 CF54044
AJ-04-12.03	Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "A" / Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "B"	J23 / J24	CF54015 / CF54026
AJ-04-12.03.01	Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"	J33 /J35/ /J37	CF54028 CF54025 CF54044
AJ-04-12.03.02	Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de	J33 /J35/ /J37	CF54028 CF54025 CF54044

Clave	Cargo	Nivel	Código
	Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"		
AJ-04-12.04	Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "A" / Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "B"	J23 / J24	CF54015 / CF54026
AJ-04-12.04.01	Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"	J33 /J35/ /J37	CF54028 CF54025 CF54044
AJ-04-12.04.02	Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"	J33 /J35/ /J37	CF54028 CF54025 CF54044
AJ-04-12.05	Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "A" / Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "B"	J23 / J24	CF54015 / CF54026
AJ-04-12.05.01	Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"	J33 /J35/ /J37	CF54028 CF54025 CF54044
AJ-04-12.05.02	Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"	J33 /J35/ /J37	CF54028 CF54025 CF54044

V. Organigrama

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

Organigrama Actual: **Unidad de Gestión Judicial de Exhortos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**

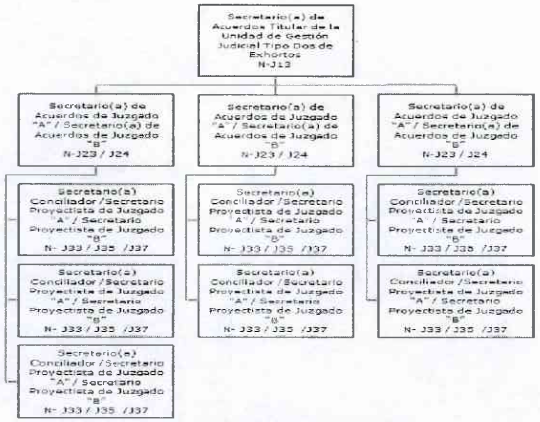

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

Organigrama Propuesto: **Unidad de Gestión Judicial de Exhortos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**

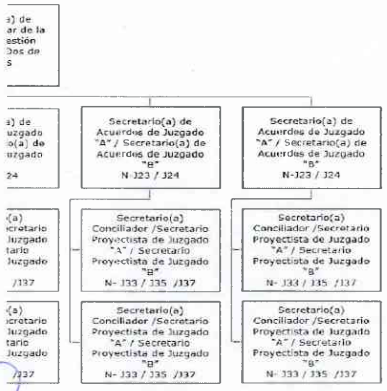

Autoriza el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México:

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Víctor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

VI. Observaciones

El presente Dictamen no tiene un impacto presupuestal, debido a que los recursos humanos forman parte de los existentes en el Poder Judicial de la Ciudad de México.

VII. Dictamen

Con base en la información contenida en el presente documento, se dictamina favorablemente la Reestructura Orgánica de la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos de Exhortos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con un total de 16 puestos, de Carrera Judicial.

Cantidad	Denominación de Puesto	Nivel	Código
Carrera Judicial			
1	Secretario(a) de Acuerdos Titular de la Unidad de Gestión Judicial Tipo 2	J13	CF01097
5	Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "A" / Secretario(a) de Acuerdos de Juzgado "B"	J23 / J24	CF54015 / CF54026
10	Secretario(a) Conciliador(a) / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "A" / Secretario(a) Proyectista de Juzgado "B"	J33 /J35/ /J37	CF54028 CF54025 CF54044
16	**Total**		

Asimismo, la Unidad de Gestión Judicial Tipo Dos de Exhortos, cuenta con 30 puestos de Técnico Operativo, conforme a la plantilla de personal de fecha 22 de enero de 2026, proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos mismos que se incluyen como referencia en el apartado de Anexos, los cuales no son sujetos de esta dictaminación, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 15 del Acuerdo 06-12/2007 del 14 de marzo de 2007, que modifica y adiciona el Acuerdo 32-28/2004 de fecha 16 de junio de 2004.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2026.

Elaborado por:

Lic. Luis Antonio Jiménez Martínez
Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

Revisado por:

Lic. Patricia Flores Lujan
Directora de Organización Jurisdiccional

Avalado por:

Dr. José Eligio Rodríguez Alba
Director General de Gestión Judicial

Validado por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

Autoriza:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

Anexos

Plantilla de Personal Técnico Operativo

Cantidad	Denominación de Puesto	Nivel	Código
3	Secretario(a) Actuario(a) de Juzgado "A"	J34	CF54025
3	Secretario(a) Actuario(a) de Juzgado "B"	J36	CF54058
3	Secretaria(o) de Director(a) de Área	041	CF34006
1	Técnico(a) Especializado(a)	O42	T10002
3	Pasante de Derecho	J43	CF21113
17	Administrativo(a) Especializado(a)	O46	A01002
30	**Total**		

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

DICTAMEN DE ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN NÚMERO: OAJ-16-05-2026

ABRIL 2026

ÍNDICE

I. Antecedentes....3
II. Justificación....10
III. Marco Jurídico....12
IV. Estructura Orgánica....13
V. Organigrama....19
VI. Observaciones....21
VII. Dictamen....22
VIII. Anexos....25

I. Antecedentes

La Dirección de Obras y la Dirección de Mantenimiento y Servicios se crearon mediante Acuerdo 20-32/2003 de fecha 04 de junio del año 2003, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y serían las responsables del diseño y presentación de los proyectos de obra que requería la Institución, tanto arquitectónicos como presupuestales, así como de lo concerniente a los procesos licitatorios y de adjudicación de los contratos que se establecieron con terceros, ejerciendo la supervisión que garantizaba el cabal cumplimiento de los contratos.

En diciembre de 2006, a través del Acuerdo 21-48/2006, se autorizó la contratación de una plaza nivel Subdirección de área, para ser comisionada a la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración y Presupuesto del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, para la administración del edificio Clementina Gil de Lester, en el conjunto "Plaza Juárez".

Mediante Acuerdo 42-35/2007, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en sesión de fecha 05 de septiembre de 2007, se aprobó el Dictamen de Reestructuración Orgánica de la Dirección de Mantenimiento y Servicios, quedando conformada por 10 plazas de Estructura y 4 de Enlace.

Con fecha 01 de marzo de 2011, mediante Acuerdo 37-11/2011, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, determinó fusionar la Dirección de Mantenimiento y Servicios y la Dirección de Obras del Tribunal

Superior de Justicia del Distrito Federal, para formar una sola Dirección Ejecutiva denominada Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios. Esta fusión obedeció a la vinculación que tenían ambas direcciones, dado que mantenían una estrecha relación en el ámbito de competencia de sus funciones.

Con el objeto de tener órganos administrativos que contaran con las herramientas necesarias para apoyar a las funciones judiciales y que atendieran las necesidades del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, emitió el Acuerdo 59-41/2011, de fecha 27 de septiembre de 2011, que aprobó el Dictamen de Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quedando conformada por 21 plazas de Estructura y 5 de Enlace.

De conformidad con la estrategia de desconcentración de servicios de la Oficialía Mayor para acercar los servicios a los órganos jurisdiccionales, se hizo necesaria la creación de administraciones regionales que permitieran una mayor inmediatez en los trámites, información y en general el control de flujos administrativos, del seguimiento y control programático presupuestal derivado de las contrataciones celebradas por el Tribunal Superior de Justicia y el extinto Consejo de la Judicatura, ambos del Distrito Federal.

Con el Acuerdo 23-43/2013, emitido en sesión de fecha 24 de septiembre de 2013, se autorizó el Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección

Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quedando con un total de 28 plazas; 20 de Estructura y 8 de Enlace.

Mediante Acuerdo 39-37/2015, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha 08 de septiembre de 2015, se aprobó el Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con el que se da cumplimiento al Acuerdo 65-54/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014, en el que se autoriza el Modelo de Gestión del Sistema Procesal Acusatorio que en su determinación décimo primera inciso C), señala que la Unidad de Servicios Generales y Recursos Materiales, proporcionará apoyo técnico a las cuatro unidades de gestión judicial, y dependerá de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios y estará integrada de la siguiente forma 30 plazas; 21 de Estructura y 9 de Enlace.

Con el Acuerdo 07-49/2015, emitido en sesión de fecha 08 de diciembre de 2015, se aprobó el "Programa Integral de Transición del Sistema Penal Tradicional al Sistema Procesal Penal Acusatorio", el cual precisaba que, en cada edificio destinado para la Reforma Penal se debía contar con una Unidad de Servicios Generales y Recursos Materiales.

En consecuencia, a través del Acuerdo 49-26/2016, emitido en sesión de fecha 14 de junio de 2016, se autorizó el Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad de México, quedando conformada por 32 plazas; 22 de Estructura y 10 de Enlace.

Mediante el Acuerdo 12-40/2016, emitido en sesión de fecha 27 de septiembre de 2016, se autorizó la creación de 4 Unidades de Servicios Generales y Recursos Materiales, con una totalidad de 37 personas servidoras públicas, conforme a la "Propuesta de Modificación del Crecimiento del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México".

Derivado de lo anterior mediante Acuerdo 15-27/2017 emitido en sesión de fecha 16 de junio de 2017, se autorizó el Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con un total de 37 plazas; 23 de Estructura y 14 de Enlace.

El siguiente año mediante Acuerdo 46-18/2018 emitido en sesión de fecha 26 de abril de 2018, se autorizó la creación de una plaza nivel 031 "Profesional Dictaminador de Servicios Especializados", a costos compensados a partir de la cancelación de dos plazas vacantes de "Pasante de Derecho".

Es por ello que mediante Acuerdo 26-28/2018 emitido en sesión de fecha 28 de junio de 2018, se autorizó el Dictamen de Reestructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que consideró la creación de la

plaza "Profesional Dictaminador de Servicios Especializados" nivel 031 a costos compensados, quedando con un total de 38 plazas; 23 de Estructura y 15 de Enlace.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, a través del Acuerdo 43-47/2019, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó la conformación del Tribunal Superior de Justicia y del extinto Consejo de la Judicatura ambos de la Ciudad de México, conforme al marco normativo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, e instruyó la realización de los dictámenes de estructura o reestructura orgánica de las áreas que sufrieron modificaciones.

En consecuencia, mediante el Acuerdo 28-10/2020, emitido en fecha 25 de febrero de 2020, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México autorizó el Dictamen de Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, en donde se consideró su adscripción a la entonces Oficialía Mayor dentro de la estructura del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, así como el cambio de denominación de la Jefatura de Unidad Departamental Río de la Plata por la de Jefatura de Unidad Departamental de Administración Plaza Juárez.

Mediante Acuerdo 28-39/2021, emitido en sesión de fecha 05 de octubre de 2021, el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, autorizó la conformación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y del extinto Consejo de la Judicatura, alineada a las reformas

publicadas el 02 de septiembre de 2021, de la Constitución Política de la Ciudad de México y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la que la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios quedó adscrita a la Oficialía Mayor, dentro de la estructura del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Como resultado el 11 de enero de 2022, a través del Acuerdo 08-02/2022, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se autorizó el Dictamen de Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, en el que se autorizó el cambio de denominación de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración La Viga por la Jefatura de Unidad Departamental de Administración Patriotismo, quedando conformada por 38 puestos; 23 de Estructura y 15 de Enlace.

El 15 de septiembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Reforma de diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia Judicial, que estableció un cambio organizacional al transferir su administración, antes bajo la responsabilidad del extinto Consejo de la Judicatura Federal a un Órgano de Administración Judicial, en tanto que la disciplina será vigilada por un Tribunal de Disciplina Judicial que será competente para vigilar el actuar de las personas juzgadoras y las personas servidoras públicas que conforman el Poder Judicial Federal.

Lo anterior derivo en la reforma de diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2024, en relación con el Poder Judicial de esta Ciudad, transfiriendo la administración del Poder Judicial al Órgano de Administración Judicial y la competencia para vigilar el actuar de las personas servidoras públicas que en el colaboran al Tribunal de Disciplina Judicial, facultades que correspondían, al extinto, extinto Consejo de Judicatura de esta Ciudad.

El 31 de agosto de 2025, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto que Reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, estableciendo en su contenido que el Poder Judicial de la Ciudad de México, se deposita en un Tribunal Superior de Justicia que contará con una Sala Constitucional, un Órgano de Administración Judicial, un Tribunal de Disciplina Judicial, Salas y Juzgados.

II. Justificación

Con fecha 22 de septiembre de 2025, mediante el acuerdo V-03/2025, el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, autorizó que la Oficialía Mayor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, formara parte del citado órgano, transitando con toda su estructura, capital humano, financiero y materiales, como Secretaría Ejecutiva de Administración con efectos retroactivos a partir del 01 de septiembre de 2025.

Considerando lo anterior, quedaron a su cargo todas aquellas acciones relacionadas con la programación, presupuesto, organización administrativa, recursos humanos, recursos materiales y de toda índole que le confiera el Órgano de Administración Judicial, para lo cual se aprobó que se auxiliara de las Direcciones Ejecutivas con las que contaba la entonces Oficialía Mayor, las cuales continuaran ejerciendo las atribuciones y facultades que tenían conferidas, hasta en tanto se concluya la armonización normativa interna.

Mediante Acuerdo 01-08/2026, de fecha 23 de febrero de 2026, se autorizó el "Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México", en dicho ordenamiento se establecen las dependencias y órganos adscritos al Órgano de Administración Judicial, entre los cuales se encuentra la Secretaría Ejecutiva de Administración de la cual depende la Dirección Ejecutiva de Obas, Mantenimiento y Servicios.

Por lo anterior, se elabora el presente dictamen, el cual establece que la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios, tiene una dependencia directa de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, con efectos retroactivos al 01 de septiembre de 2025.

III. Marco Jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Constitución Política de la Ciudad de México.

3. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.

4. Reglamento Interior del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

5. Acuerdos relacionados con el dictamen:

   - 10-31/2025, emitido por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, el 27 de agosto de 2025.

   - V-03/2025, emitido por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el 22 de septiembre de 2025.

   - 01-08/2026, emitido por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el 23 de febrero de 2026.

IV. Estructura Orgánica

Estructura Orgánica

Área: Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel	Código
Estructura			
1	Director(a) Ejecutivo(a)	008	CF52911
5	Subdirector(a) de Área "B"	020	CF01012
1	Coordinador(a)	020	CF01098
16	Jefe(a) de Unidad Departamental "B"	025	CF34140
23	**Subtotal**		
Enlace			
2	Profesional Ejecutivo(a) de Servicios Especializados	030	CF21864
1	Encargado(a) de Mantenimiento	030	CF21862
1	Profesional Dictaminador(a) de Servicios Especializados	031	CF21865
6	Supervisor(a) de Intendencia	031	CF21075
5	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas	032	CF21151
15	**Subtotal**		
38	**Total**		

En el siguiente cuadro, se establece el orden de adscripción y nomenclatura específica de los puestos de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial:

Clave	Número de plaza	Cargo	Nivel	Código
OAJ-16-05	96911	Director(a) Ejecutivo(a) de Obras, Mantenimiento y Servicios	008	CF52911
OAJ-16-05.00.01	83018	Profesional Ejecutivo(a) de Servicios Especializados	030	CF21864
OAJ-16-05.00.02	85501	Profesional Ejecutivo(a) de Servicios Especializados	030	CF21864
OAJ-16-05.00.03	92234	Encargado(a) de Mantenimiento	030	CF21862
OAJ-16-05.00.04	23392	Profesional Dictaminador(a) de Servicios Especializados	031	CF21865
OAJ-16-05.00.05	85190	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas	032	CF21151
OAJ-16-05.00.06	88387	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas	032	CF21151
OAJ-16-05.00.07	88391	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas	032	CF21151
OAJ-16-05.00.08	88374	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas	032	CF21151
OAJ-16-05.00.09	87039	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas	032	CF21151
OAJ-16-05.01	86946	Subdirector(a) de Licitaciones y Costos	020	CF01012
OAJ-16-05.01.01	86961	Jefe(a) de Unidad Departamental de Concursos y Contratos	025	CF34140

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

Clave	Número de plaza	Cargo	Nivel	Código
OAJ-16-05.02	59393	Subdirector(a) de Supervisión de Obras	020	CF01012
OAJ-16-05.02.01	02207	Jefe(a) de Unidad Departamental de Supervisión "A"	025	CF34140
OAJ-16-05.02.02	01228	Jefe(a) de Unidad Departamental de Supervisión "B"	025	CF34140
OAJ-16-05.03	86862	Subdirector(a) de Mantenimiento	020	CF01012
OAJ-16-05.03.01	86959	Jefe(a) de Unidad Departamental de Mantenimiento de Inmuebles	025	CF34140
OAJ-16-05.03.02	60081	Jefe(a) de Unidad Departamental de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	025	CF34140
OAJ-16-05.04	05559	Subdirector(a) de Servicios	020	CF01012
OAJ-16-05.04.01	47724	Jefe(a) de Unidad Departamental de Intendencia y Fotocopiado	025	CF34140
OAJ-16-05.04.02	31195	Jefe(a) de Unidad Departamental de Supervisión de Servicios Contratados	025	CF34140
OAJ-16-05.05	86875	Subdirector(a) de Control Vehicular	020	CF01012
OAJ-16-05.06	91659	Coordinador(a) de Inmuebles	020	CF01098
OAJ-16-05.06.01	04131	Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Oriente	025	CF34140
OAJ-16-05.06.01.01	17344	Supervisor(a) de Intendencia	031	CF21075

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

Clave	Número de plaza	Cargo	Nivel	Código
OAJ-16-05.06.02	99743	Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Sur	025	CF34140
OAJ-16-05.06.02.01	14482	Supervisor(a) de Intendencia	031	CF21075
OAJ-16-05.06.03	99728	Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Reclusorio Norte	025	CF34140
OAJ-16-05.06.03.01	10437	Supervisor(a) de Intendencia	031	CF21075
OAJ-16-05.06.04	17528	Jefe(a) de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Santa Martha Acatitla"	025	CF34140
OAJ-16-05.06.04.01	17534	Supervisor(a) de Intendencia	031	CF21075
OAJ-16-05.06.05	99730	Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Patriotismo	025	CF34140
OAJ-16-05.06.06	96993	Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Plaza Juárez	025	CF34140
OAJ-16-05.06.07	99756	Jefe(a) de Unidad Departamental de Administración Niños Héroes y Salas Penales	025	CF34140
OAJ-16-05.06.08	10436	Jefe(a) de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Dr. Lavista"	025	CF34140

PJCDMX PODER JUDICIAL | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

Clave	Número de plaza	Cargo	Nivel	Código
OAJ-16-05.06.08.01	17436	Supervisor(a) de Intendencia	031	CF21075
OAJ-16-05.06.09	14476	Jefe(a) de Unidad Departamental de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Sullivan"	025	CF34140
OAJ-16-05.06.09.01	17252	Supervisor(a) de Intendencia	031	CF21075

V. Organigrama

PJCDMX PODER JUDICIAL CIUDAD DE MÉXICO | ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

Organigrama: **Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México**

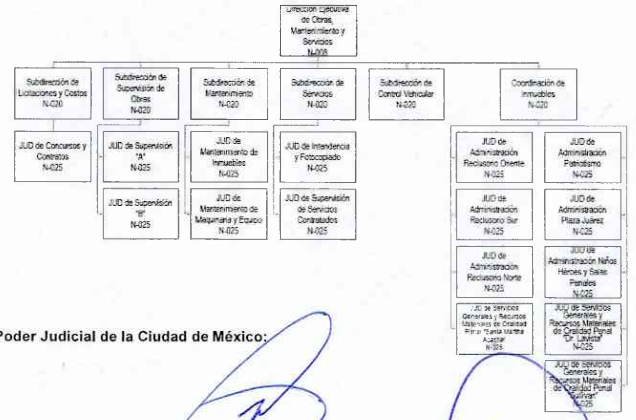

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios

cantidad	puesto	nivel
2	Profesional Ejecutivo(a) de Servicios Especializados	030
1	Encargado(a) de Mantenimiento	030
1	Profesional Dictaminador(a) de Servicios Especializados	031
5	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas	032

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la JUD de Administración Reclusorio Oriente

cantidad	puesto	nivel
1	Supervisor(a) de Intendencia	031

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la JUD de Administración Reclusorio Sur

cantidad	puesto	nivel
1	Supervisor(a) de Intendencia	031

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la JUD de Administración Reclusorio Norte

cantidad	puesto	nivel
1	Supervisor(a) de Intendencia	031

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la JUD de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Santa Martha Acatitla"

cantidad	puesto	nivel
1	Supervisor(a) de Intendencia	031

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la JUD de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Dr. Lavista"

cantidad	puesto	nivel
1	Supervisor(a) de Intendencia	031

Adicionalmente cuenta con puestos de Enlace adscritos a la JUD de Servicios Generales y Recursos Materiales de Oralidad Penal "Sullivan"

cantidad	puesto	nivel
1	Supervisor(a) de Intendencia	031

Autoriza el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México:

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Víctor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

VI. Observaciones

El presente Dictamen no tiene un impacto presupuestal, lo anterior debido a que la plantilla del personal se trasladó como venía operando la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

VII. Dictamen

Con base en la información contenida en el presente documento, se dictamina favorablemente la Estructura Orgánica de la Dirección Ejecutiva de Obras, Mantenimiento y Servicios de la Secretaría Ejecutiva de Administración del Órgano de Administración Judicial, con un total de 38 puestos, de los cuales 23 son de Estructura y 15 de Enlace.

Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel	Código
Estructura			
1	Director(a) Ejecutivo(a)	008	CF52911
5	Subdirector(a) de Área "B"	020	CF01012
1	Coordinador(a)	020	CF01098
16	Jefe(a) de Unidad Departamental "B"	025	CF34140
23	**Subtotal**		
Enlace			
2	Profesional Ejecutivo(a) de Servicios Especializados	030	CF21864
1	Encargado(a) de Mantenimiento	030	CF21862
1	Profesional Dictaminador(a) de Servicios Especializados	031	CF21865
6	Supervisor(a) de Intendencia	031	CF21075
5	Técnico(a) Investigador(a) en Ciencias Jurídicas	032	CF21151
15	**Subtotal**		
38	**Total**		

Asimismo, el área cuenta con 238 plazas Técnico Operativo, conforme a la plantilla de personal de fecha 02 de marzo de 2026, proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, mismos que se incluyen como referencia en el apartado Anexos, los cuales no son sujetos de esta dictaminación, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 15 del Acuerdo 06-12/2007 del 14 de marzo de 2007 que modifica y adiciona al Acuerdo 32-28/2004 de fecha 16 de junio de 2004.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2026.

Elaborado por:

Lic. Luis Antonio Jiménez Martínez
Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

Revisado por:

Lic. Patricia Flores Lujan
Directora de Organización Jurisdiccional

Avalado por:

Ing. Teddy Wayne Brock Cortes
Director Ejecutivo de Obras, Mantenimiento y Servicios

Validado por:

Dr. Daniel González Ramírez
Director Ejecutivo de Desarrollo Jurisdiccional

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO JURISDICCIONAL

Autoriza:

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México

Jorge Guerrero Meléndez
Presidente

Reyna Concepción Mince Serrano
Administradora Judicial

Victor Hugo González Rodríguez
Administrador Judicial

Sara Alicia Alvarado Avendaño
Administradora Judicial

Moisés Vergara Trejo
Administrador Judicial

VIII. Anexos

Puestos Técnico Operativo conforme a la plantilla de personal

Cantidad	Denominación del Puesto	Nivel	Código
1	Jefe(a) de Servicios de Teleinformática	038	CF12007
1	Auxiliar de Enfermería	039	M02036
2	Analista Programador(a) de Sistemas Especializados de Cómputo	040	T06036
1	Especialista en Teleinformática	040	CF12034
3	Supervisor(a) de Teleinformática	041	CF08033
4	Secretaria(o) de Director(a) de Área	041	CF34006
25	Técnico(a) Especializado(a)	042	T10002
201	Administrativo(a) Especializado(a)	046	A01002
238	**Total**		